EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PASTAZA
GAD MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

ORDENANZA Nro. 042-2022

QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2020-2032

Año I - Nº 668 - 1449 páginas
Quito, jueves 22 de diciembre de 2022

Ordenanza Nro. 042-2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza cuenta con la Ordenanza N° 023-2020 que APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032 JUNTO CON EL ANEXO DE REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS publicada en el Registro Oficial el 08 de febrero del 2021 y con la Ordenanza N° 037-2022 que REFORMA A LA ORDENANZA N° 023-2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 - 2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2020 – 2032 JUNTO CON EL ANEXO DE REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS debido a la ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030 AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 publicada en el Registro Oficial el 18 de mayo del 2022 en el que se estableció una Disposición General "Conforme el artículo 9 letra f del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo se concede el plazo máximo de 90 días para revisar y aprobar las reformas al Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Pastaza".

Dentro del Reglamento de la Ley Orgánica Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en el Artículo 9 señala que la actualización podrá darse en casos en los que se *requiera corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, y mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el plan vigente; sin alterar el contenido estratégico y componente estructurante que articula el PDOT con el PUGS*. Por lo que el GADM del cantón Pastaza ve la necesidad de realizar una reforma a la Ordenanza N° 037-2022 que REFORMA A LA ORDENANZA N° 023-2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 - 2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2020 – 2032 JUNTO CON EL ANEXO DE REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS enfocado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza 2020-2032 considerando que es necesario corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón subsanando inconvenientes que se han generado para la ciudadanía de acuerdo a la normativa local anterior al Plan de Uso y Gestión de suelo.

Por lo que, para la Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo, la Dirección de Planificación con la Unidad de Ordenamiento territorial del GADM del Cantón Pastaza ha seguido el proceso siguiente de acuerdo a lo establecido en la Ley:

- La conformación de la Instancia de Participación ciudadana encargada de velar por el procedimiento, teniendo para esto las convocatorias realizadas al Consejo de Planificación Cantonal.
- Conformación del equipo técnico para la elaboración de la reforma del Plan de Uso y Gestión de suelo.
- Mediante Oficio Circular N° 471-ALCALDIA-2021 del 26 de agosto del 2021 se notifica del inicio del procedimiento de actualización del Plan a los GADs a cuya Circunscripción territorial afecte el Plan.
- Mediante Oficio Circular N° 100-DPU-OT-2021 del 26 de agosto Se convoca a las Juntas Parroquiales y GAD provincial para una reunión de Análisis y revisión general del Plan de Uso y Gestión de Suelo para receptar observaciones, dudas, comentarios o sugerencias para la actualización
- Mediante Oficio N° 486-ALCALDIA-2021 del 27 de agosto de 2021 el Ing. Oswaldo Zúñiga Alcalde del Cantón Pastaza informa al Ing. Pablo Iglesias Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo que se ha visto la necesidad de Actualizar el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza considerando que se

han identificado varios temas que al ser aplicados de acuerdo a la normativa están generando inconvenientes debido a la diferencia que existe con la anterior regulación existente para el territorio cantonal; señalando se realizará el proceso en apego a la Ley.
- Se generan mesas de trabajo con varias Direcciones y Unidades Operativas del GADM Pastaza para analizar la norma que deberá ser ajustada que permita la concreción del modelo territorial propuesto.
- Mesas de trabajo con los Concejales del GADMCP para socializar los temas de la reforma del PUGS. (Siete mesas de trabajo)
- Varias socializaciones con profesionales externos que realizan trámites en el GADMCP.
- Remisión de la propuesta del Plan de Uso y Gestión de Suelo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecta el plan respectivo, para que se emitan las observaciones respectivas.
- Socializaciones con los representantes de las Juntas parroquiales, vocales y representantes de centros poblados de cada parroquia rural de la propuesta de modificación del PUGS atendiento mediante actas cada una de las inquietudes de los asistentes.
- Socialización con el equipo técnico del GAD Provincial de Pastaza, sobre la alineación de los Polígonos de Intervención Territorial cantonal con el provincial y sobre lineamientos en temas de zonas de protección, vialidad, y usos de suelo en el sector rural.
- Socialización con las empresas externas al GADMCP dotadoras de servicios públicos, sobre los lineamientos establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.
- Se difunde la propuesta del Plan de Uso y Gestión de suelo, fue difundida en los medios digitales del Cantón Pastaza para conocimiento de toda la ciudadanía con un espacio de observaciones para que se emitan las necesarias.
- Se convoca a los miembros del Consejo de Planificación Ing. Olger Mariño e Ing. Daniel Cárdenas, miembros delegados del Consejo para un análisis más profundo del documento.
- Mediante Oficio Circular N° 157 –DPU_OT-2021 del 29 de Octubre del 2021 se informa a los GADs del Cantón Pastaza que ya se cuenta con una propuesta de actualización del PUGS por lo que se convoca a una reunión de trabajo en territorio para socializar y analizar la propuesta junto involucrados en la planificación territorial con participación de representantes de asentamientos humanos.
- Mediante Oficio N° 163-DPU-OT- 2021 del 10 de noviembre del 2021, se convoca a todos los profesionales calificados y registrados en el GAD Municipal del Cantón Pastaza, a una reunión de trabajo para la socialización de la actualización que se ha realizado dentro del Anexo 1 de Procesos Administrativos.
- Se presenta ante el Consejo de Planificación cantonal el 16 de Agosto del 2021 la PRESENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030 y la PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020 – 2032 en el que se presenta para punto 1 la base legal, las estrategias de seguimiento y evaluación y la alineación de los instrumentos de planificación herramienta de seguimiento y evaluación obteniendo por parte del Consejo de Planificación Cantonal Validar las estrategias de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pastaza 2020-2030; para el punto 2 aceptando la Presentación del Proceso de Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza 2020-2032 resolviendo validar la presentación del proceso de actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza 2020-2032
- Se presenta ante el Consejo de Planificación cantonal el 21 de Octubre del 2021 el AVANCE DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020 – 2032, en el que se presenta la base legal, los antecedentes para la actualización del PUGS, las actividades realizada, la información

actualizada y el cronograma pendiente, resolviendo dar por conocido y aprobar el Avance del proceso de actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza 2020-2032, realizado y coordinado por la Dirección de Planificación y la Unidad de Ordenamiento Territorial en conjunto con las Unidades Operativas del GADMCP, acogiendo las recomendaciones señaladas.

- Se presenta ante el Consejo de Planificación cantonal el 07 de Febrero del 2022 el AVANCE PARCIAL DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020 – 2032. El Consejo de Planificación cantonal emite las siguientes observaciones y recomendaciones:
  - Implementar dentro de la zona de "influencia de ejes viales" a la vía a Palora y en el anillo vial a la vía Vergel-Chico Copataza- Nueva Sucre y se analice las demás vías principales.
  - Implementar que se maneje las zonas de riesgos con proyectos de mitigación dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo.
  - Fortalecimiento de los Planes de Seguridad a través de la implementación y priorización de zonas y sectores estratégicos

  Resolviendo Dar por conocido y aprobar el Avance Parcial del proceso de actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza 2020-2032, realizado y coordinado por la Dirección de Planificación y la Unidad de Ordenamiento Territorial en conjunto con las Unidades Operativas del GADMCP, acogiendo las recomendaciones señaladas.

- Se presenta ante el Consejo de Planificación cantonal el 14 de Febrero del 2022 el AVANCE DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020 – 2032 – ANEXO 1 REGULACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS resolviendo: *Dar por conocido y emitir el presente informe favorable al Proyecto de Reforma de Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza 2020-2032, junto con el Anexo de Regulación de los Procesos Administrativos, acogiendo las recomendaciones señaladas.*
- Se presente ante Concejo Municipal la propuesta de Reforma de Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza 2020-2032, junto con el Anexo de Regulación de los Procesos Administrativos.
- Mediante Oficio Circular N° 24-DPU-OT-2022 del 18 de febrero del 2022 se remite la propuesta a los GADs de la circunscripción territorial del cantón Pastaza para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas.
- Socialización con representantes barriales y moradores, sobre los puntos de reforma al Plan de Uso y Gestión de Suelo principalmente de las áreas urbanas, usos de suelo, y normativa urbanística.
- Presentación ante el Consejo de Planificación cantonal el 08 de Agosto del 2022 la propuesta de REFORMA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032 – ANEXO 1 REGULACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, en el que se resuelve: *Dar por conocido y emitir el presente informe favorable al Proyecto de Reforma de Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 y el* ***Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza 2020-2032, junto con el Anexo de Regulación de Procesos Administrativos,*** *acogiendo las recomendaciones señaladas.* Se presente ante concejo Municipal la propuesta de Reforma de Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 y el **Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza 2020-2032, junto con el Anexo de Regulación de Procesos Administrativos.**

El Gobierno Municipal de Pastaza, representado por el señor Alcalde, Ing. Edwin Oswaldo Zúñiga Calderón, la señora Vicealcaldesa, y sus concejales; teniendo como fin mejorar la calidad de vida de la población promoviendo el desarrollo del cantón, y alineándose a la Constitución y las Leyes vigentes, impulsan el desarrollo de los instrumentos de planificación Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza, mismos que serán las herramientas técnicas y normativas para la toma de decisiones estrategias que permitan mejorar la calidad de vida, a largo plazo, de la población a quienes representan.

La Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pastaza 2015-2020, fue aprobada por el Concejo Municipal en Pleno en abril de 2015 y fue puesto a consideración de la población del Cantón Pastaza. La misma fue alineada al Plan de Desarrollo 2017-2021 el 21 de marzo del 2018, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, fue necesario actualizarla a fin de alcanzar los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo, con el que tiene que guardar armonía, a fin de conseguir los objetivos propuestos en beneficio del Cantón.

Este instrumento jurídico prevé la organización político-administrativa del cantón Pastaza, dentro de su jurisdicción territorial contemplando el régimen establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias previstas en la Constitución y en el COOTAD. La planificación cantonal constituye una herramienta técnica que garantiza el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo, así como el ejercicio de los derechos y principios consagrados en la Constitución. Los Planes de Desarrollo, constituyen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, respeto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio.

Tiene como propósito generar la equidad social y territorial, la participación ciudadana y control social, promoviendo la concertación. Es importante señalar que el Cantón Pastaza, ha tenido un crecimiento vertiginoso que ha dinamizado el surgimiento de nuevos asentamientos humanos y por lo tanto de nuevos servicios y problemas urbanos para la comunidad, como un todo, lo que hace necesario y urgente fundamentar y normar su complemento mediante el nuevo instrumento con el que contará el cantón, el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza, mismo que reemplazará al actual Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza. La Ordenanza del Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza 2017-2025 fue aprobada por Concejo Municipal en septiembre del 2018, la misma que ha tenido reformas constantes para adaptarla a la realidad territorial hasta la presente fecha. El Ordenamiento Territorial, constituye el proceso de organización del Uso de Suelo y Ocupación del Territorio, en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales, ambientales y político-institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sostenible.

Los Planes de Ordenamiento Territorial, son instrumentos de planificación del desarrollo que tiene por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. En los Planes de Uso y Gestión del Suelo, los gobiernos autónomos reconocer las características locales particulares para la definición del

alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán una relación directa con los Planes de Desarrollo a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial.

Los Planes de Desarrollo y de Uso y Gestión de Suelo, constituyen instrumentos técnicos normativos que deben ser aplicados a la realidad territorial. Siendo competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación Nacional, regional, provincial y parroquial y con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; en este sentido para cumplir con este propósito, se ha procedido a ajustar la norma técnica territorial acorde a la realidad territorial y a lo establecido en la Ley.

Ordenanza Nro. 042-2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen como deberes primordiales del Estado: *"Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir";* y, *"Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.";*

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que: *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";*

Que, el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas: *"El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.";*

Que, el artículo 241 de la Constitución dispone que: *"La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.";*

Que, en los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 55, literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se establece que los gobiernos municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas sin prejuicio de lo que determine la ley: *"Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;"* y, *"Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";*

Que, el artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)";*

Que, el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: *"Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.";*

Que, el artículo 375 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: *"El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda,*

servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (…) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos";

Que, el artículo 376 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.";*

Que, el artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el *"Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.*";

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (…) 3. Asegurando que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (...)";*

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica."*

Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (..)"*

Que, el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente".*

Que, el literal c) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son funciones del gobierno

autónomo descentralizado municipal, entre otras, "*Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales (…).";*

Que, el literal x) del artículo 57 en concordancia con el literal y) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, al consejo municipal y metropolitano, les corresponde: *"Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra*.";

Que, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: *"La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los Municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial (…)";*

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define las siguientes funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: *"1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.";*

Que, en el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se define que: *"Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.";*

Que, en el artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se hace referencia a las Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que: *"(…) Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: (…)*

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, en el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece *"es obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión".*

Que, en el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Publicas se establece sobre la articulación *"De la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo. - Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso."*

Que, de acuerdo a su artículo 1 la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo tiene por objeto: *"(…) fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.";*

Que, el fin de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, de acuerdo al numeral 3 de su artículo 3 es: "*Establecer mecanismos e instrumentos técnicos que permitan el ejercicio de las competencias de uso y gestión del suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y del Estado en general, dirigidos a fomentar y fortalecer la autonomía, desconcentración y descentralización.";*

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone en su acápite 3 que*: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno."*;

Que, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo establece que: *"El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento*

territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.";

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo dispone que: *"Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión del suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.";*

Que, en el numeral 1 del artículo 92 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo se establece que: *¨ (…) tendrá la facultad para emitir las regulaciones nacionales sobre el uso y la gestión del suelo.¨*; y, para el efecto tendrá la atribución: *¨Emisión de regulaciones nacionales de carácter obligatorio que serán aplicados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos en el ejercicio de sus competencias de uso y gestión de suelo (…)¨*;

Que, en el Artículo 8 del Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo señala *"Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:*

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre"

Que, que en el Artículo 9 del señala *"Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal y Metropolitano.- Sin perjuicio de lo definido en el artículo anterior, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT:*

a) Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente.

b) Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto.

c) Actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente.

d) Corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas.

e) Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan.

f) La articulación y armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal con los de los municipios circunvecinos y los ajustes que se hayan efectuado en el ordenamiento territorial provincial y nacional con el objeto de armonizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo entre municipios circunvecinos.

g) Evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido en Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración."

Que, la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define que: *"El ministerio rector del hábitat y vivienda, (…), convocará y presentará al Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo para la inmediata aprobación y emisión de las regulaciones nacionales sobre uso y gestión del suelo.";*

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo manifiesta que: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.";*

Que, el artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, establece que: *"El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.";*

Que, los artículos 13 y 14 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determinan para el Plan de Uso y Gestión del Suelo los Contenidos del componente estructurante y los Contenidos mínimos del componente urbanístico;

Que, la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pastaza 2015-2020, fue aprobada por el Concejo Municipal en Pleno el 18 de abril del 2015. De igual manera se emite la reforma a la Ordenanza del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza 2015-2020, por el Concejo Municipal en pleno el 21 de marzo del 2018.

Que, la Ordenanza del Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza 2017-2025 fue aprobada por Concejo Municipal en Pleno el 11 de septiembre de 2018. De igual manera se emite la reforma al Título Noveno de los Procedimientos que contiene el Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza aprobado ante Concejo en Pleno el 3 de diciembre del 2019, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 202 de fecha 02 de enero del 2020.

En uso de sus competencias establecidas en el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con las atribuciones establecidas en el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Expide la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032.

Art. 1.- Apruébese la ordenanza que contiene el PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032, el cual se anexa y forma parte íntegra de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - En todo lo no establecido en la presente ordenanza, se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, Código Orgánico Administrativo y demás normativa aplicable a esta materia.

Segunda. - Todos los procesos iniciados con anterioridad a la presente ordenanza se someterán a las disposiciones y procedimientos establecidos en la normativa vigente al momento de iniciarlos; excepto aquellos que sean favorables al administrado.

Tercera. - Aquellos procedimientos administrativos en los se ha determinado la existencia de omisiones, inobservancia o procesos contrarios a esta norma, los funcionarios que conozcan de los mismo se abstendrán de tramitarlos.

Cuarta. - Encárguese a la Dirección de Planificación la realización de los trámites pertinentes para el reconocimiento, validación y registro ante las instancias nacionales correspondientes.

Quinta. - Para proyectos de gran inversión, nuevos a implantarse o desarrollarse en suelo cantonal de tipo turístico, comercial, administrativo, para los que no se cuenta con una normativa específica dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo del cantón Pastaza debido a su magnitud, podrán desarrollarse de acuerdo a un plan parcial o a un Proyecto Especial con justificación técnica y legal mismo que deberá ser presentado y desarrollado por el inversor interesado y profesionales a cargo, justificando el beneficio de ciudad (estudio de factibilidad: técnica, financiera, social, ambiental y los demás pertinentes), respetando las características y el entorno del sitio a implantarse y normativas técnicas para cada proyecto. Mismo que deberá ser presentado ante Concejo Municipal y emitir su autorización para que la Dirección encargada emita el respectivo informe y sea aprobado dicho proyecto mediante ordenanza Municipal.

Sexta. - Cuando el GADMCP requiera ejecutar un proyecto o equipamiento público sobre predios privados, procederá a realizar una autorización de mayor asignación de edificabilidad y aprovechamiento urbanístico; considerando como área de afectación no solo al predio requerido, sino también a la zona adyacente, para que el resto de predios no resultaren afectados y sin coherencia urbanística. El procedimiento se realizará de acuerdo a cada caso y según la zona en la que se implantare, previo un análisis técnico mediante un informe institucional (Dirección de Planificación, Avalúos y Catastros, Jurídico, Ambiente y de los requeridos para cada caso) permitiendo el fraccionamiento de acuerdo al PIT más cercano, garantizando el acceso adecuado de los sistemas públicos de soporte y la continuidad de la trama urbana del sector, cumpliendo con requerimientos técnicos y legales para cada caso. De ser necesario deberán desarrollar planes urbanísticos complementarios al PUGS que lo justifiquen y deberá ser aprobado mediante ordenanza por Concejo Municipal tal como lo establece el Reglamento a la LOOTUGS sobre los planes parciales o complementarios.

Séptima. - En un plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación de la presente Ordenanza, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial coordinará con las

Direcciones competentes la elaboración de la normativa técnica para la regularización y ordenamiento a implementarse en la Ordenanza del Cementerio Municipal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. – Hasta que Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza cuente con un estudio técnico hidrológico de los causes hídricos del cantón o hasta que se emitan los criterios técnicos por parte de la Autoridad del agua de acuerdo a las características de los cuerpos del agua; se mantendrá lo establecido en el Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza.

Segunda. – El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza permitirá que los procesos detallados en el Anexo 1, numeral 1.1 letra d) de la presente ordenanza sean realizados por técnicos no profesionales en la rama de topografía reconocidos por un gremio a fin o calificados en el Ministerio de Trabajo.

Tercera. - En un plazo de dos años, a partir de la publicación de la presente ordenanza, los técnicos no profesionales en la rama de topografía reconocidos por un gremio afín, o calificados en el Ministerio de Trabajo, podrán solicitar el Registro Profesional en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza para realizar los procesos detallados en el Anexo 1, numeral 1.1 letra d). Transcurrido este tiempo se dará estricto cumplimiento a lo descrito en el Anexo 1, numeral 1.1.1.

Cuarta. – En un plazo de noventa días, a partir de la publicación de la presente ordenanza, cada Dirección y/o Unidad, en su ámbito de competencia, remitirá al ejecutivo del GAD Municipal la propuesta de creación o reforma de todas las Ordenanzas municipales, a fin de guardar armonía con el presente cuerpo normativo. Se dará énfasis a aquellas que sancionen el incumplimiento al presente cuerpo normativo.
Encárguese a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el seguimiento y control de la presente disposición.

Quinta. – Mientras se expiden las ordenanzas que sancionen el incumplimiento al presente cuerpo normativo, se mantendrá vigente el numeral 4 del Anexo 1 de la numeral/apartado/título la Ordenanza N° 037-2022 que REFORMA A LA ORDENANZA N° 023-2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 - 2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2020 – 2032 JUNTO CON EL ANEXO DE REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS publicada en el Registro Oficial el 18 de mayo del 2022

Sexta. – Las Operadores que presten servicios públicos de transporte intraprovincial, cuya infraestructura se haya construido en predios de su propiedad y antes de la expedición de esta ordenanza, podrán mantenerse en el mismo espacio físico hasta que la municipalidad determine el lugar idóneo y equipado con infraestructura técnica necesaria, para su reubicación y adecuado funcionamiento.

Séptima. – En el plazo de un año, a partir de la publicación de la presente ordenanza, los centros poblados que constan en el PDOT 2020-2030 y que tengan una consolidación superior al 70% que no cumplan con el lote mínimo establecido en el Anexo 1, numeral 3.5.2, letra B), *Asentamientos humanos de hecho en el suelo rural*; podrán solicitar su regularización con fraccionamientos mínimos de 200m^2; para lo cual, además de los requisitos generales deberán presentar:

1. Certificación emitida por el GAD Parroquial en la que se indique que el centro poblado tiene más de 10 años de existencia y que está conformado por beneficiarios cuyos lotes tienen una extensión mínima de 200m$^{2.}$
2. Contar con una vivienda que garantice la tenencia del predio.
3. El beneficiado no deberá contar con más de una propiedad en el sector urbano cantonal, parroquial, o en asentamientos Humanos concentrados.

La norma urbanística a implementarse en este sector para su ocupación será de baja densidad, deberá establecerse retiros, anchos de vías, fajas de protección y principalmente respetar los polígonos de intervención territorial considerados de protección.

Dentro de estos predios no podrán realizarse fraccionamientos internos a posterior.

Octava. – En el plazo de un año, a partir de la publicación de la presente Ordenanza, las asociaciones y organizaciones sociales legalmente constituidas podrán iniciar el proceso de revisión y aprobación de fraccionamiento, lotización y/o urbanización, siempre y cuando justifiquen el 50% de infraestructura de servicios básicos, la certificación la emitirá la Dirección de Planificación del GADMCP previo la inspección e informe técnico realizado para dicho efecto. Estos fraccionamientos, lotizaciones y/o urbanizaciones para su planificación podrán acogerse al Polígono de Intervención Territorial más cercano y favorable. Para su aprobación se sujetará a lo dispuesto en el Anexo 1, numeral 3. De Procedimientos administrativos institucionales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

Primera. - Deróguese la Ordenanza N° 037-2022 que REFORMA A LA ORDENANZA N° 023-2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020 - 2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO 2020 – 2032 JUNTO CON EL ANEXO DE REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS publicada en el Registro Oficial el 18 de mayo del 2022 y la Ordenanza No. 023-2020 que APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032 JUNTO CON EL ANEXO DE REGULACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CON LAS RESPECTIVAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS EN EL INFORME NRO. 3 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2020 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Disposición Final Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dado y suscrito en la sala de sesiones del Concejo Municipal del cantón Pastaza, ubicada en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de 2022

EDWIN OSWALDO ZUNIGA CALDERON
Firmado digitalmente por EDWIN OSWALDO ZUNIGA CALDERON
Fecha: 2022.11.24 17:29:08 -05'00'

Ing. Oswaldo Zúñiga
Alcalde del cantón Pastaza

DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Firmado digitalmente por DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Fecha: 2022.11.24 17:30:54 -05'00'

Ab. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General

CERTIFICO. - Que, la **ORDENANZA No. 042 QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032**, fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones ordinarias efectuadas el 21

de septiembre de 2022 y 02 de noviembre de dos mil veinte y dos y reconsiderada el 02 de noviembre de dos mil veinte y dos.

Puyo, 24 de noviembre del 2022

DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Firmado digitalmente por DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Fecha: 2022.11.24 17:31:33 -05'00'

Ab. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

Puyo, 24 de noviembre del 2022

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pásese el original y copias de la **ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2030, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN PASTAZA 2020-2032**, al señor Alcalde del Gobierno Municipal de Pastaza para su sanción y promulgación.

DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Firmado digitalmente por DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Fecha: 2022.11.24 17:32:43 -05'00'

Ab. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General

ALCALDÍA DEL CANTÓN PASTAZA

Puyo, 24 de noviembre del 2022

De conformidad con lo que establece el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútese y publíquese.

EDWIN OSWALDO ZUNIGA CALDERON
Firmado digitalmente por EDWIN OSWALDO ZUNIGA CALDERON
Fecha: 2022.11.24 17:29:48 -05'00'

Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón
Alcalde del cantón Pastaza

Proveyó y firmó el decreto que antecede el Señor Ingeniero Oswaldo Zúñiga Calderón, Alcalde del Cantón Pastaza, el 24 de noviembre del 2022. CERTIFICO:

DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Firmado digitalmente por DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Fecha: 2022.11.24 17:33:41 -05'00'

Ab. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General

La presente ordenanza fue publicada el 24 de noviembre de dos mil veinte y dos, en la gaceta oficial, en el dominio web de la Municipalidad y su correspondiente trámite para su publicación en el Registro Oficial. - CERTIFICO:

DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Firmado digitalmente por DAMARIS PRISCILA ORTIZ PASUY
Fecha: 2022.11.24 17:35:06 -05'00'

Ab. Damaris Ortiz Pasuy
Secretaria General

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030

Cantón Pastaza



Administración 2019 -2023

PASTAZA

GAD MUNICIPAL

El cantón que Soñamos!

CRÉDITOS

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza
Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón

Concejales
Vicealcalde Prof. Rilo Bayas
Prof. Marcelo Ledesma
Ing. Paulina Valverde
Sra. María Llamuca
Ing. Richard Falconí
Mg. Cristóbal Jimpikit
Ab. Jorge Meza

Dirección de Planificación

Arq. Jaime Arroba	Director

Unidad de Ordenamiento Territorial

Arq. Karla Aguilar	Administradora

Equipo técnico Municipal

Ing. Fernando Flores	Analista de Planificación
Lcda. Martha Barroso	Asistente Técnico Administrativo
Ing. Romel Tapuy	Analista de Tecnologías de la Información

Con el apoyo de directores departamentales, administradores, técnicos y funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza; representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, instituciones y actores sociales que participaron en la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pastaza.

Con el apoyo y asesoría técnica:
El Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible (PROAmazonía), el cual es una iniciativa del Ministerio del Ambiente (MAE), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiado por el Fondo Verde para el Clima (GCF) y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

El equipo técnico del Consorcio Centro: The Nature Conservancy (TNC), Universidad Estatal Amazónica (UEA) y Seearth Consulting.

Cooperación Técnica Alemana – GIZ Ecuador por su aporte técnico en temas de Conservacion y Uso Sostenible del Patrimonio Natural – Bioeconomía.

Como citar el documento:
GADMP. 2020. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza 2020-2030. Puyo, Ecuador.

AGRADECIMIENTOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza (GADMP) expresa su reconocimiento a todas las personas e instituciones que de alguna manera contribuyeron en la elaboración del presente documento, de manera especial:

- A las y los servidores públicos del GADMP.

- Al Departamento de Planificación, la Unidad de Ordenamiento Territorial y sus técnicos, quienes han emprendido con la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en coordinación con las distintas entidades técnicas y sociales.

- Al Departamento de Planificación, la Unidad de Proyectos y la sección de Regulación Urbana, quienes han colaborado con la verficiación de los procesos institucionales vinculados al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

- A los directores departamentales y a sus técnicos, que han facilitado la información de cada una de las áreas para la actualización de información requerida en el diagnóstico.

- A los ministerios, instituciones y entidades públicas, que han participado en la actualización del presente documento con información, así como en las mesas técnicas y en los cabildos populares.

El documento se ha fortalecido con la participación y apoyo de ProAmazonía a través del Consorcio compuesto por la Universidad Estatal Amazónica (UEA), The Nature Conservancy (TNC) y, la empresa consultora SEEARTH y sus técnicos, quienes han aportado su conocimiento en los componentes biofísico, económico productivo y sociocultural; con énfasis en la incorporación de los criterios de cambio climático, conservación, producción sostenible y libre de deforestación, género e interculturalidad. Esto ha sido posible con el apoyo y financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo SDP N°: PNUD/ADQ/19/73890, en el marco del proyecto 103568 – 103570: “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible”.

PRESENTACIÓN

En base a la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que promueve la Planificación Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus diferentes niveles, se expidieron Leyes favorables a este proceso, establecidas en diferentes instrumentos como: el Código de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Considerando éstos Códigos junto con otros documentos como las "Guías para la formulación y actualización del PDOT" propuestas por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, y, la metodología de Ordenación Territorial de Gómez Orea adaptada a la realidad amazónica y ecuatoriana; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) que dice: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento Territorial entraran en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión"; la nueva gestión cantonal presidida por el Ing. Oswaldo Zúñiga, elabora el presente PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA 2020 – 2030, de manera participativa y con base y sustento legal concertado.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), es un instrumento de planificación para la gestión territorial y toma de decisiones. Constituye el marco orientador del progreso para el cantón Pastaza, busca promover el desarrollo sostenible de la sociedad, en el territorio, a largo plazo. El motivo principal del desarrollo de este documento va acorde, como se ha mencionado, al COPFP en el cual, en su Artículo 48, obliga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a actualizar sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en cada inicio de una nueva gestión. Por lo que este Plan no es concretamente un documento nuevo, sino más bien una actualización, adaptación y complementación del Plan 2013-2025.

El documento que a continuación se presenta está dividido, siguiendo los lineamientos de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, en los siguientes apartados: Capítulo I: Diagnóstico estratégico; Capítulo II: Propuesta; Capítulo III: Modelo de Gestión.

El diagnóstico estratégico fue realizado a partir de un diagnóstico previo, el cual consta como adjunto al presente documento y se ha denominado "Diagnóstico por componentes del cantón Pastaza". En este primer diagnóstico se consideraron todos los aspectos del territorio cantonal, se realizó un análisis individual de cinco componentes (biofísico, sociocultural, económico productivo, asentamientos humanos y movilidad, político institucional) y, se determinó para cada uno de ellos las problemáticas y potencialidades identificadas en el cantón.

Una vez realizado el "Diagnóstico por componentes" se procedió a elaborar el "Diagnóstico Estratégico" (Capítulo I), el mismo que permite tener una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del cantón, identificando las potencialidades, deficiencias o carencias, con atención especial en las brechas sociales por razón de sexo, género, edad, discapacidades, etnia u origen, entre otras. Como parte de este análisis, se definió un "Modelo Territorial Actual" que muestra de manera gráfica la situación actual del territorio.

El Capítulo II: Propuesta, comprende las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. La propuesta del PDOT del cantón Pastaza comprende los siguientes elementos:

a) La definición de la visión del cantón al año 2030, de acuerdo a la visión de largo plazo establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y la visión que los distintos actores del territorio tienen, según la información recolectada talleres ciudadanos.
b) El establecimiento de objetivos estratégicos cantonales cada uno de los cuales se vincula a una o más problemáticas o potencialidades identificadas en el diagnóstico. Para cada objetivo estratégico se han definido políticas, estrategias y metas cantonales.
c) La alineación de los objetivos estratégicos cantonales con los objetivos, lineamientos, estrategias y metas de otros instrumentos de planificación de alcance nacional e internacional como: el PDOT provincial, el Plan de Intervención de la Amazonía y el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2012 Toda una Vida; el Plan Fronterizo Binacional (Ecuador-Perú) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
d) La presentación de programas y proyectos encaminados a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos cantonales y, su articulación con el PDOT vigente, el plan de trabajo de la autoridad 2019-2023, las acciones de otros actores presentes en el territorio y, con otros proyectos presentes en los Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades indígenas.
e) La definición de un Modelo Territorial Deseado, que permite establecer la forma en la que se espera se estructurará el territorio del cantón.

Finalmente, el Capítulo III: Modelo de Gestión, comprende el conjunto de estrategias y procesos necesarios para facilitar la implementación de la Propuesta del PDOT. El modelo de gestión comprende los siguientes elementos:

a) La construcción de una estrategia de articulación, donde se describe la forma en la que los distintos actores del territorio establecerán mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos.
b) La definición de una estrategia de reducción de factores de riesgos (naturales y antrópicos), con el propósito de prevenir nuevos riesgos y minimizar los impactos posibles de los riesgos existentes.
c) El establecimiento de una estrategia de seguimiento y evaluación que permitirá medir los avances en el proceso de implementación del PDOT.
d) La definición de una estrategia de promoción y difusión del PDOT a fin de lograr el empoderamiento ciudadano.

Cabe destacar que el alcance de este PDOT es cantonal, su actualización ha sido realizada en base a la información manejada dentro de la Municipalidad y tomando en consideración las problemáticas y potencialidades identificadas en talleres ciudadanos, mesas temáticas y su socialización en el territorio.

Teniendo en cuenta que el proceso de planificación y construcción del ordenamiento territorial es permanente, dinámico y continuo, se considera que el presente PDOT no es un documento final. En consecuencia, se espera que el mismo sea actualizado de manera sistémica mediante un proceso de retroalimentación, de acuerdo al entorno cambiante en el que vivimos.

Ing. Edwin Oswaldo Zúñiga Calderón
ALCALDE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGROCALIDAD	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario
AME	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
ARCSA	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria
BDE	Banco de Desarrollo del Ecuador
CCNA	Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia
COMAGA	Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos
CONAGOPARE	Consorcio Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador
CONGOPE	Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador
CPCCS	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
CTEA	Circunscripción Territorial Especial Amazónica
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
GADMP	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza
GADPP	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenabeit (Cooperación Técnica Alemana)
IERAC	Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización
IGM	Instituto Geográfico Militar
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INDA	Instituto de Desarrollo Agrario
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MAE	Ministerio del Ambiente
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIDUVI	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
MINTEL	Ministerio de Comunicaciones y de la Sociedad de la Información
MINTUR	Ministerio de Turismo
MIPRO	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
MSP	Ministerio de Salud Pública
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
NCI	Naturaleza y cultura internacional
ONG	Organización No Gubernamental
PDYOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PIA	Plan Integral de la Amazonía
PROAMAZONIA	Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible|
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
SENGUA	Secretaría Nacional del Agua
SETEC	Centro Tecnológico de Entrenamiento y Capacitación
STPE	Secretaría Técnica Planifica Ecuador
UEA	Universidad Estatal Amazónica
OEC	Objetivo Estratégico Cantonal

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO
1.1 Caracterización general del cantón Pastaza
1.2 Mapeo de actores
1.3 Situación analítica del territorio actual
1.4 Modelo Territorial Actual
2. CAPÍTULO II: PROPUESTA
2.1 Misión del Cantón Pastaza
2.2 Visión estratégica del cantón Pastaza
2.2.1 Objetivos estratégicos cantonales
2.2.2 Políticas cantonales
2.2.3 Estrategias cantonales
2.2.4 Metas cantonales
2.2.5 Competencias y funciones exclusivas del GAD
2.3 Alineación con otros instrumentos de planificación
2.3.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
2.3.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo
2.3.3 Alineación con la Estrategia Territorial Nacional (ETN)
2.3.4 Alineación con el Plan Integral para la Amazonía (PIA)
2.3.5 Alineación con el Plan Binacional Fronterizo Ecuador-Perú
2.3.6 Alineación con el PDOT provincial
2.4 Programas y Proyectos
2.4.1 Articulación de programas y proyectos con el Plan de Trabajo de la autoridad, el PDOT vigente y otros actores
2.4.2 Articulación de programas y proyectos con Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades
2.4.3 Análisis de riesgo climático para proyectos del cantón
2.5 Modelo Territorial Deseado
3. CAPÍTULO III: MODELO DE GESTIÓN
3.1 Estrategia de articulación
3.2 Estrategia de reducción de factores de riesgo
3.3 Estrategia de seguimiento y evaluación
3.3.1 Sistema de Información Local (SIL)
3.3.2 Ajuste requerido en el orgánico funcional para el seguimiento y evaluación y la implementación del SIL 206
3.4 Estrategia de difusión y promoción del PDOT
3.5 Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT
3.5.1 Del proceso de Seguimiento y Evaluación
3.5.2 Productos y usos de la Información del seguimiento y evaluación
3.5.3 Directrices para la elaboración del informe de seguimiento del PDOT
4. BIBLIOGRAFÍA

5. ANEXOS .....
5.1 Anexo 1. Diagnóstico por componentes.....
5.2 Anexo 2. Fichas metodológicas de indicadores cantonales.....
5.3 Anexo 3. Fichas de Proyectos .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Caracterización general del cantón Pastaza .....
Tabla 2. Mapeo de actores.....
Tabla 3. Participación de actores de territorio en cabildos populares.....
Tabla 4. Actores sociales de territorio – Asambleas Locales .....
Tabla 5. Matriz de síntesis de potencialidades, problemas y posibles acciones del cantón Pastaza .....
Tabla 6. Políticas cantonales por objetivo estratégico .....
Tabla 7. Estrategias cantonales por objetivo estratégico .....
Tabla 8. Metas cantonales por objetivo estratégico .....
Tabla 9. Relacionamiento entre objetivos, políticas, estrategias y metas cantonales con las competencias y funciones del cantón Pastaza .....
Tabla 10. Alineación de objetivos cantonales con ODS.....
Tabla 11. Alineación de objetivos cantonales con PND 2017-2021 Toda una Vida .....
Tabla 12. Lineamientos territoriales ETN .....
Tabla 13. Alineación de objetivos cantonales con ETN .....
Tabla 14. Líneas Estratégicas del PIA .....
Tabla 15. Alineación de objetivos cantonales con objetivos del PIA .....
Tabla 16. Ejes del Plan Binacional Fronterizo Ecuador-Perú.....
Tabla 17. Alineación de objetivos cantonales con ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú.....
Tabla 18. Objetivos Estratégicos PDOT Provincial .....
Tabla 19. Alineación de objetivos cantonales con objetivos estratégicos provinciales .....
Tabla 20. Programas y Proyectos del GADMP .....
Tabla 21. Alineación de proyectos con el plan de trabajo de la autoridad, el PDOT vigente y otros actores importantes.....
Tabla 22. Articulación de proyectos cantonales con Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades indígenas.....
Tabla 23. Estimación del riesgo climático por proyectos .....
Tabla 24. Ficha de medida de adaptación Proyecto 1.....
Tabla 25. Ficha de medida de adaptación Proyecto 2.....
Tabla 26. Ficha de medida de adaptación Proyecto 3.....
Tabla 27. Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático en el PDOT .....
Tabla 28. Análisis de acciones a implementarse en los proyectos con el componente de cambio climático en el cantón Pastaza.....
Tabla 29. Estrategia de articulación del PDOT .....
Tabla 30. Requerimientos del Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al PDOT.....
Tabla 31. Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT.....

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ubicación del cantón Pastaza a nivel nacional .....
Figura 2. Mapa división política del cantón Pastaza .....
Figura 3: Modelo territorial actual del cantón Pastaza .....
Figura 4. Objetivos de Desarrollo Sostenible .....
Figura 5. Ejes programáticos y objetivos nacionales de desarrollo .....
Figura 6. Modelo Territorial Deseado del cantón Pastaza .....
Figura 7. Modelo Territorial Deseado del área urbana del cantón Pastaza .....
Figura 8. Homologación de las variables de la caja de herramientas de cambio climático con lo establecido en los lineamientos de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador .....
Figura 9. Flujo de información dentro de Unidades Operativas del GAD .....
Figura 10. Estructura organizacional requerida .....
Figura 11. Estadísticas de público objetivo de Facebook .....
Figura 12. Modelo de póster dirigido al público interno .....
Figura 13: Mensajes comunicacionales para público externo .....
Figura 14. Modelo de seguimiento y Evaluación .....
Figura 15. Fórmula de Cálculo de variación .....
Figura 16. Fórmula de Cálculo de meta anual .....
Figura 17. Fórmula de Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta .....
Figura 18. Intervalos de cumplimiento de meta .....
Figura 19. Intervalos de porcentaje de cumplimiento de programas o proyectos .....
Figura 20. Fórmula de Porcentaje de avance físico .....

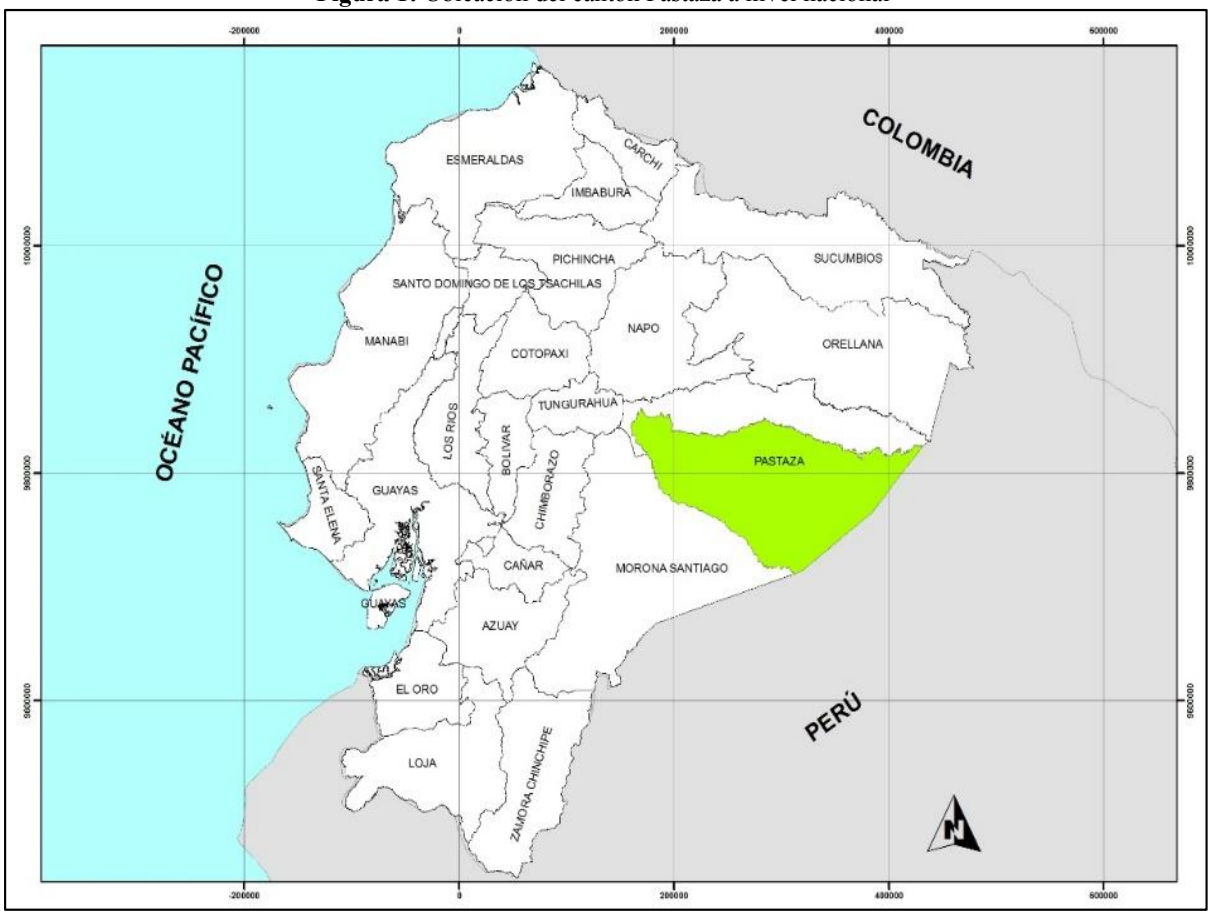
1. CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

En el presente capítulo se describe la situación actual del cantón Pastaza, en particular se identifican las problemáticas y potencialidades presentes en el territorio. Como se ha mencionado anteriormente, el diagnóstico estratégico presenta una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del cantón, y está basado en el *"Diagnóstico por componentes"* adjunto como anexo. Recibido

1.1 Caracterización general del cantón Pastaza

Pastaza es uno de los cuatro cantones de la provincia de Pastaza; limita al norte con el cantón Arajuno, al sur con la provincia de Morona Santiago, al este con la República de Perú y al oeste con los cantones Mera y Santa Clara. En la Figura 1 se puede observar la ubicación geográfica del cantón Pastaza dentro de la división política del territorio nacional.

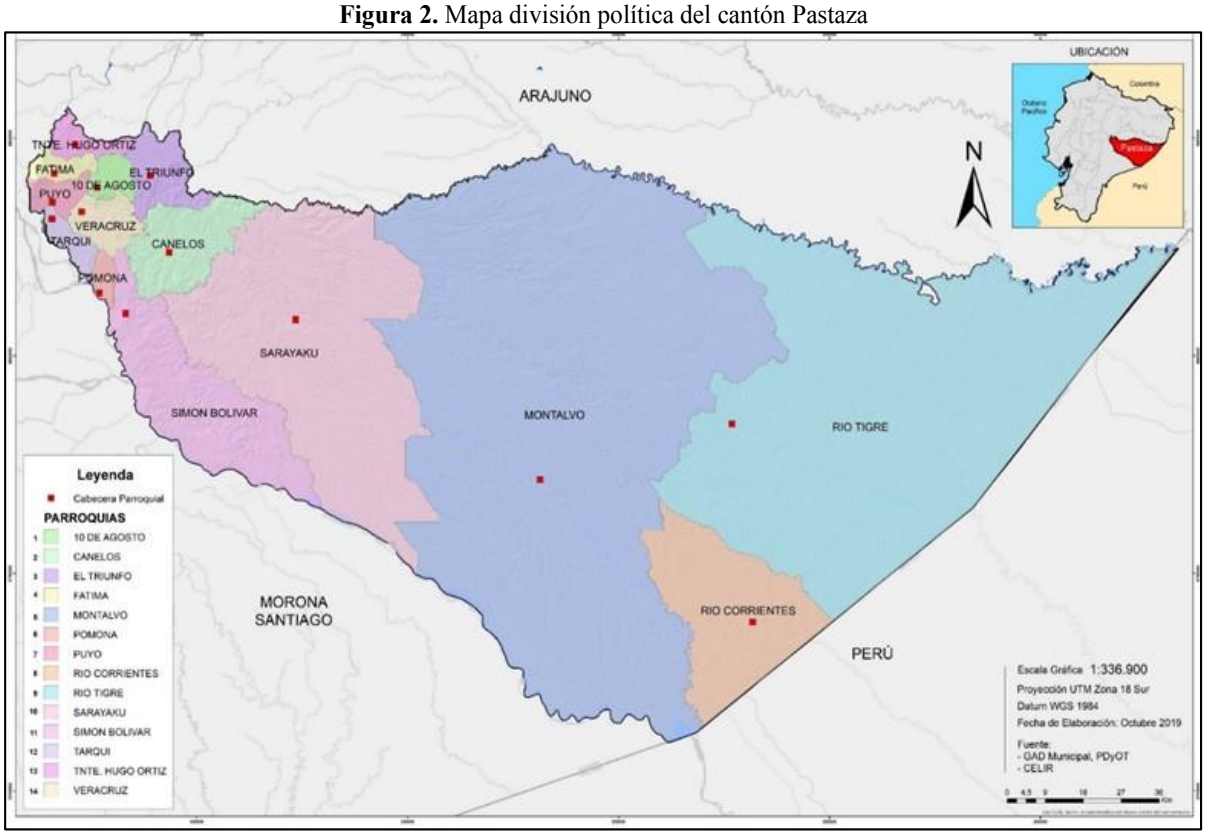
Figura 1: Ubicación del cantón Pastaza a nivel nacional



Elaborado por: GADMP

El cantón Pastaza tiene una superficie de 19.944,86 km^2 y 14 parroquias (1 urbana y 13 rurales) (Figura 2). La cabecera cantonal es Puyo, donde se agrupa gran parte de la población total del cantón, que de acuerdo a las proyecciones oficiales del INEC para el año 2020 es de 84.377 habitantes (Tabla 1).

Figura 2. Mapa división política del cantón Pastaza



Elaborado por: GADMP

Tabla 1. Caracterización general del cantón Pastaza

INFORMACIÓN GENERAL DEL CANTÓN PASTAZA		
LÍMITES	**NORTE:** Cantón Arajuno **SUR:** Provincia de Morona Santiago **ESTE:** República de Perú **OESTE:** Cantón Mera y Santa Clara	
UBICACIÓN	**LATITUD:** 0° 59' 1" S	**LONGITUD:** 77° 49' 0" W
CABECERA CANTONAL	Puyo	
DIVISIÓN POLÍTICA	**PARROQUIAS:** Puyo (Urbana)- Canelos- 10 de Agosto- Fátima- Montalvo- Pomona- Río Corriente- Río Tigre- Sarayacu- Simón Bolívar- Tarqui-Tnte. Hugo Ortiz- Veracruz- El Triunfo	
NACIONALIDADES	6 Nacionalidades: Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Sapara	
POBLACIÓN	84.377 habitantes (Proyección 2020)	
SUPERFICIE CANTONAL	19.944,86 km²	
CLIMA	Pastaza tiene un clima tropical muy húmedo. La temperatura media anual es de 24, 26 °C y la precipitación anual registra un promedio de 3600 mm	
NOMBRE DEL GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza	
FECHA DE CREACIÓN DEL CANTÓN	13 de noviembre de 1911 (Aparece como entidad Política autónoma) 5 de enero de 1921 (según nueva división territorial)	

Fuente: INEC (2010), CONALI (2014), GADMP
Elaborador por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

1.2 Mapeo de Actores

EL GAD Municipal del cantón Pastaza realizó la actualización y validación de actores presentes en el territorio. Además, se realizó una evaluación por actor que permita identificar su grado de participación, frecuencia e impacto de su involucramiento dentro de la actualización del diagnóstico cantonal y la formulación de la propuesta y modelo de gestión. La actualización de actores y el análisis por grado de participación de los mismos se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2. Mapeo de actores

ACTORES COMPONENTE BIOFÍSICO	VALORACIÓN DE ACTORES		
	PARTICIPACION	IMPACTO	FRECUENCIA
GERENTE DE EMAPAST-EP	2	2	2
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS	3	3	3
DELEGADA ZONA III DE GESTION DE RIESGOS	2	3	2
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO	1	2	1
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	1	2	1
DELEGADA PROVINCIAL DE SENAGUA PUYO	3	3	2
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MAG DE PASTAZA	2	2	2
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MAE	3	3	3
MINISTERIO DE TURISMO CORDINADORA ZONA III	1	1	1
COORDINADOR ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL C.R Y E	1	2	1
PROAMAZONIA(MAE-MAG)	3	3	3
ACTORES COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO	VALORACIÓN DE ACTORES		
	PARTICIPACION	IMPACTO	FRECUENCIA
DIRECTORA FINANCIERA	2	2	2
ADMINISTRADOR DEL SEROTP	1	2	1
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	1	3	1
COMISARIA MUNICIPAL GADMP CANTÓN PASTAZA	2	2	2
ADMINISTRADOR MERCADOS - ESTADIO GADM PASTAZA	2	1	2
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA	2	3	2
ADMINISTRADOR PARQUE ACUATICO GADM PASTAZA	1	1	1
GERENTE DE LA CACPE PASTAZA	1	1	1
PRESIDENTE DEL CENTRO AGRICOLO DE PASTAZA	2	2	2
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTAZA	3	2	2
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ARTESANOS DE PASTAZA	3	2	2
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	3	2	3
COORDINADOR ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR	2	3	1
DIRECTOR DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL	3	3	3
PROAMAZONIA(MAE-MAG)	3	3	3
ACTORES COMPONENTE SOCIOCULTURAL	VALORACIÓN DE ACTORES		
	PARTICIPACION	IMPACTO	FRECUENCIA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y NACIONALIDADES	3	2	3
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL	3	2	3
DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	3	2	3
DIRECTOR DE TURISMO	2	2	2
COORDINADOR PROYECTOS DE DESARROLLO INFANTIL	2	2	2
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHO	2	2	2
DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2
DIRECTOR DEL DISTRITO EDUCATIVO 16D01 DE PASTAZA	1	2	1
COORDINADOR DEL MINISTERIO DE TURISMO ZONA 3	1	2	1

ACTORES COMPONENTE SOCIOCULTURAL	VALORACIÓN DE ACTORES		
	PARTICIPACION	IMPACTO	FRECUENCIA
PRESIDENTE CASA DE LA CULTURA NÚCLEO DE PASTAZA	2	2	1
PRESIDENTA DE LA UNE NÚCLEO DE PASTAZA	1	1	1

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TURISMO DE PASTAZA	2	2	2
OBISPO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO	1	2	1
COMANDANTE DE LA BRIGADA DE SELVA "17 PASTAZA"	1	1	1
DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS DE PASTAZA	1	2	1
DIRECTORA DEL DISTRITO DE SALUD 16D01 DE PASTAZA	2	3	2
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL "PUYO"	1	2	1
DIRECTORA DISTRITAL DEL M.I.E.S. DE PASTAZA	2	2	2
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PASTAZA	2	2	2
CONSEJO NACIONAL PARA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	1	1	1
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	1	1	1
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA (UEA)	2	3	2
PROAMAZONIA (MAE-MAG)	3	3	3
GIZ COOPERACIÓN ALEMANA	2	2	2
ACTORES COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS	VALORACIÓN DE ACTORES		
	PARTICIPACION	**IMPACTO**	**FRECUENCIA**
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PASTAZA	2	2	2
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS	2	2	2
GERENTE DE EMAPAST	3	3	3
DELEGADA DE LA ZONA III DE GESTION DE RIESGOS	2	2	2
DELEGADA PROVINCIAL DE SENAGUA PUYO	2	3	2
JEFE DE POLICIA DE LA SUB ZONA PASTAZA	3	3	2
JEFE DE TRÁNSITO DE PASTAZA	2	2	2
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE TRÁNSITO DE PASTAZA (ANT)	2	2	2
DIRECTOR PROVINCIAL TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	2	2	2
PRESIDENTE CÁMARA DE TRANSPORTES DE PASTAZA	3	2	2
PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA PROVINCIAL DE PASTAZA	2	1	2
GERENTE EMPRESA ELÉCTRICA ZONA ORIENTAL PASTAZA	2	2	2
PRESIDENTE DE LA FECOBAP	3	2	3
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO DE PASTAZA	2	2	2
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE PASTAZA	1	1	1
COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PASTAZA	2	2	2
INTENDENTE GENERAL DE POLICIA PASTAZA	2	2	2
EMPRESA NACIONAL DE CORREOS	1	1	1
CONSEJO ELECTORAL DE PASTAZA	1	1	1
SECRETARIA DE LA UNIDAD DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLECENCIA PASTAZA	2	2	2
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	2	2	2
CONADIS	3	2	2
PRESIDENTE DE LA UNION DE COOP. DE TAXIS	1	1	1
SECAP	1	1	1
DIRECTOR REGIONAL CENTRO 1 DEL SRI	1	1	1
DIRECTORA DISTRITAL DEL M.I.E.S. DE PASTAZA	2	2	2
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	2	3
DIRECTOR DE PLANIFICACION	3	2	3
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS	2	1	2
DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2
GERENTE DE EMUVIS	3	1	2
ACTORES COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS	VALORACIÓN DE ACTORES		
	PARTICIPACION	**IMPACTO**	**FRECUENCIA**
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA	2	3	2
DIRECTOR DEL MIDUVI DE PASTAZA	2	1	2
PRESIDENTE DE LA CONAGOPARE	2	2	1

ADMINISTRADOR DE HIGIENE Y SALUBRIDAD GADMP	3	2	3
COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PASTAZA	2	1	2
PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE PASTAZA	2	2	2
REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE NACIONALIDADES/AFROECUATORIANO	3	2	3
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INEC)	1	1	1
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL (DAC)	2	1	1
SECRETARIA TÉCNICA DE CIRCUNSCRICIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA	2	2	2
ACTORES COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	VALORACIÓN DE ACTORES		
	PARTICIPACION	**IMPACTO**	**FRECUENCIA**
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO	2	2	2
PROCURADOR SÍNDICO	2	2	2
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	3	3	3
ADMINISTRADOR DE RELACIONES PÚBLICAS	2	2	1
RELACIONADOR PÚBLICO	2	1	2
DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	3	3	3
CONADIS	2	3	2
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	3	3	2
DEFENSOR PÚBLICO PENAL DE PASTAZA	2	2	2
PREFECTO DE LA PROVINCIA	2	3	2
PRESIDENTE DE LOS GADS PARROQUIALES DE PASTAZA	3	3	3
OBISPO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO	1	1	1

Fuente: Mapeo de Actores PDOT 2015 – Actualización 2019
Elaborado por: GADMP

Una vez realizado el análisis de los actores en territorio, el GADMP definió los mecanismos de participación y los espacios públicos denominados *"cabildos populares"* mediante los cuales se participó y validó con la población en territorio la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza 2020-2030; ejecutando 5 cabildos populares en territorio (2 en el área urbana y 3 en el área rural) con la participación de 423 actores del territorio. En la Tabla 3 se presenta la participación por género e identidad cultural de los actores del territorio en los *"cabildos populares"*.

Tabla 3. Participación de actores de territorio en cabildos populares

N°	CABILDOS POPULARES	GÉNERO			AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA				
		M	F	TOTAL	MESTIZO	AFRO	INDÍGENA	MONTUBIO	N.I
1	Sector Urbano	62	39	101	84	1	5	0	11
2	FATIMA, T.H.O, TARQUI	57	35	92	60	4	9	0	17
3	VERACRUZ, 10 AGOSTO; EL TRIUNFO	49	44	93	74	3	13	1	2
4	S.BOLÍVAR, POMONA, CANELOS	58	31	89	60	0	22	0	7
5	Parroquias del Interior	30	18	48	34	1	12	0	1
TOTALES		**256**	**167**	**423**	**312**	**9**	**64**	**1**	**38**

Fuente: Mapeo de Actores PDOT 2015 – Actualización 2019
Elaborado por: GADMP

Posteriormente al análisis de participación de actores del territorio, el GADMP consideró la importancia de la participación de otros actores del territorio, que se presentan en la Tabla 4.

Tabla 4. Actores sociales de territorio – Asambleas Locales

AGRUPACIONES DE LOS SECTORES SOCIALES DE REPRESENTACIÓN QUE SE INCLUIRÁN EN LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN		
N°	**SECTOR**	**ORGANIZACIONES**
1	**SECTOR DE EDUCACIÓN**	UNIVERSIDADES Y EXTENSIONES

		COLEGIOS PROFESIONALES
		INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES
		UNIDADES EDUCATIVAS
2	**SECTOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN**	LA PRENSA: EL OBSERVADOR, LA PRENSA
		TELEVISIÓN: SONOVISIÓN – PASTAZA TV
		RADIOS
3	**SECTOR DE LA SOCIEDAD CIVIL**	ORGANIZACIONES DE JUBILADOS
		ORGANIZACIONES DE MUJERES Y JOVENES
		ORGANIZACIONES DE GRUPOS VULNERABLES
		ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
		FEDERACIONES DE BARRIOS – COMITES PROMEJORAS
		COMITES CÍVICOS
4	**SECTOR INDÍGENA**	ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD SHUAR:
		FISCH Y FENASH
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD ACHUAR (NAE)
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD KICHWA
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD SHIWIAR
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD ANDWA
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD SÁPARA
5	**SECTOR DE LA PRODUCCIÓN**	ASOCIACIÓN DE GANADEROS
		CORPORACIONES AGO-PRODUCTIVAS
		PEQUEÑA INDUSTRIA ARTESANAL
		CENTRO AGRÍCOLA GANADERO
		BANCOS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CAJAS DE CRÉDITO
		ORGANIZACIONES CAMPESINAS
		CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN
6	**SECTOR DE PRODUCCIÓN TURÍSTICA**	ORGANIZACIONES TURÍSTICAS Y ARTESANALES
		CAMARA DE TURISMO
7	**SECTOR DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL**	FUNDACIONES
		ONGs
		CORPORACIONES DE DESARROLLO
		CORPORACIONES AMBIENTALES
		COOPERACIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL
8	**SECTOR DE TRANSPORTE**	ORGANIGANIZACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA
		ORGANIZACIONES DE TAXIS Y CAMIONETAS
		SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
		ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE MASIVO

Fuente: Mapeo de Actores PDOT 2015 – Actualización 2019
Elaborado por: GADMP

1.3 Situación analítica del territorio actual

Todo proceso de ordenamiento territorial requiere del conocimiento inicial de la situación del territorio. A continuación, se describe de manera sistematizada la situación del territorio del cantón Pastaza por cada uno de los componentes analizados en el "Anexo Diagnóstico por componentes". Adicional se incluye un análisis del territorio en relación al cambio climático.

Componente Biofísico
• Uso, cobertura vegetal: El 94% del suelo cantonal es bosque nativo, de ello el 38,76% se encuentra bajo algún sistema de conservación o manejo como: Zonas Intangibles, Socio Bosque, Bosques Protectores y Reservas Ecológicas Municipales. Sin embargo, anualmente se deforestan aproximadamente 2.000 ha principalmente por actividades agropecuarias como: pastizales, monocultivos (cacao, caña, malanga, otros), apertura de vías, crecimiento de la zona urbana, aprovechamiento de madera, actividades mineras y petroleras, entre otras. Esto ha generado varios efectos negativos al ambiente tales como: degradación de los suelos, amenaza de extinción de varias especies de vida silvestre, etc. Además, ha incrementado la vulnerabilidad a riesgos como inundaciones, deslizamientos de tierra, movimientos en masa, plagas, enfermedades y otros, producto del cambio climático. Aunque la extensión de áreas agro-productivas es relativamente pequeña, debido a las

limitaciones de la capacidad de uso del suelo, en el cantón existen 77.249,85 ha. priorizadas para restauración, que representan el 3,87% del total del territorio cantonal.

- Ecosistemas y biodiversidad: El ecosistema más importante es el bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza que representa el 77,49% del total del territorio cantonal, dentro del cual se encuentra la mayor área bajo conservación y es el hábitat de una mega diversidad de especies florísticas y faunísticas endémicas y migratorias. Además, frecuentemente los bosques han sido considerados espacios dominados por hombres, lo que ha dificultado que las mujeres participen en su manejo y toma de decisiones en su gestión.
- Recursos hídricos: El 60% de la oferta hídrica de Pastaza se encuentra entre alta y muy alta, lo que significa que existe abundante disponibilidad de agua. Las captaciones y zonas de recarga hídrica que proveen de agua para el consumo humano a más del 50% de la población se encuentran en la zona alta del cantón, y parte de ellas, en la jurisdicción del cantón Mera. A pesar que gran parte del cantón mantiene su cobertura vegetal natural, aproximadamente el 50% del uso de suelo dentro de estas zonas de recarga hídrica corresponden a bosque, el otro 50% a actividades agrícolas y ganaderas, amenazando así, la cantidad y calidad del líquido vital para la zona urbana de Puyo y poblados aledaños. A pesar que gran parte del cantón cuenta con servicio de agua entubada, todavía existen comunidades con falta de acceso a este servicio. Cuando la población no tiene acceso al servicio de agua potable, sobre todo en el sector rural, el abastecimiento del recurso es una responsabilidad asignada a las mujeres lo cual constituye una carga de trabajo adicional.
- Conservación y zonas de manejo forestal: Socio Bosque es el principal mecanismo de conservación presente en el cantón, en él se encuentra el 41% del total de los bosques; de este porcentaje, el 98 % corresponde a tierras de pueblos y nacionalidades. Otros sistemas de conservación son la Zona Intangible del Yasuní y el Parque Nacional Yasuní, sin embargo, abarcan menos del 1% de los bosques. Adicionalmente, en el cantón existen áreas de manejo forestal como: áreas ecológicas municipales que ocupan el 0,1% de territorio, bosques protectores que ocupan un 0.16% y la Reserva de la Biósfera Yasuní que ocupa un 20%. Si bien un importante porcentaje del territorio actualmente está bajo mecanismos de conservación y manejo forestal, se ve altamente amenazado por factores como: crecimiento poblacional, construcción de vías hacia el interior del territorio, actividades productivas insostenibles, aprovechamiento forestal ilegal y control insuficiente, desconocimiento de leyes y de la importancia de los recursos para la población, escasa articulación interinstitucional, incumplimiento de leyes y falta de alternativas de producción que permitan la transición a otras actividades como el biocomercio y la producción sostenible.

Componente Económico Productivo

- Actividades Económicas/ Sectores productivos: Las principales ramas de actividad del cantón son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida del comercio al por mayor y menor, también existe un alto porcentaje de la población que se dedica a la administración pública. La distribución de la población ocupada por sectores económicos indica que el 67% de los habitantes se encuentran trabajando en el sector de servicios, el 26,53% en el sector primario y el 6,49% en el sector industrial. Los establecimientos comerciales existentes pertenecen en su mayoría a la categoría comercio al por mayor y menor, reparación de automotores, seguido por otras actividades de servicios que no se encuentran determinadas y, por transporte y almacenamiento; existen además vendedores ambulantes que se ubican en zonas reguladas por el GADMCP (152 en 2019). A pesar que el trabajo no remunerado no se encuentra categorizado como una actividad productiva es importante considerar que este es realizado mayoritariamente por mujeres, dando cuenta de una brecha de desigualdad debido a las asignaciones sociales de género, es decir que, los patrones culturales de género designan unas responsabilidades a las mujeres y otras a los hombres. En efecto, los datos provinciales (dado que no hay información cantonal) evidencian que

los hombres le dedican más tiempo al trabajo para el mercado y menos al doméstico, y lo contrario sucede entre las mujeres. Existe una diferencia de cerca de 28 horas a la semana que las mujeres invierten su tiempo en actividades domésticas y de cuidado que se enmarcan dentro del trabajo no remunerado lo cual tiene importantes implicaciones para su autonomía ya que, de manera general, las mujeres tienen menos tiempo para otro tipo de actividades.

- Tenencia, capacidad de uso de las tierras y conflicto de uso: La realidad nacional sugiere que a nivel cantonal siguen siendo los hombres quienes mayoritariamente acceden a la propiedad de la tierra, sea por posesión, compra o herencia; mientras que las mujeres, generalmente solo pueden acceder a la tierra por herencia. En el cantón existen 38549 ha dedicadas a la implementación de actividades agrícolas o ganaderas. Sin embargo, la mayor parte de esta área se encuentra en conflicto de uso debido a la baja vocación agroproductiva. En el territorio predominan las tierras severamente limitadas para el aprovechamiento agrícola o pecuario, con el 93,32% (Clase V, VI, VII y VIII). Solo el 6,66 % corresponde a tierras arables con capacidad agrícola o pecuaria (Clase II, III y IV); muchas de estas áreas se encuentran en zonas inaccesibles para la implementación de actividades agroproductivas. Dadas estas limitaciones, existe una importante proporción del área intervenida que presenta conflicto por sobreutilización de la tierra, puesto que el 1,63% del suelo es sobre utilizado (32.416 hectáreas). Por esta razón es importante promover sistemas productivos que incorporen componentes forestales para reducir los procesos de degradación del suelo.
- Sistemas productivos: Los cultivos que predominan en el cantón son el pasto cultivado y sistemas silvopastoriles ocupando una superficie del 0,95% (18817 ha) y 0,83% (16555ha) del cantón. En menor proporción se han establecido cultivos de yuca con una superficie de 1.622 ha, los cultivos de caña de azúcar con 1.001 ha, granjas piscícolas 120 ha, plátano 115 ha, cultivos de cacao 88 ha, malanga 20 ha, entre otros. Los sistemas productivos son de baja intensidad y productividad, observándose dos tipos principales: el primero relacionado a sistemas de producción tradicionales (chakra/aja) implementados por las nacionalidades, que se caracterizan por una alta agrobiodiversidad y manejo de múltiples productos como plátano, yuca, frutales, que están destinados principalmente para el autoconsumo y los excedentes para la venta en mercados y ferias locales. El otro sistema productivo es más convencional, es implementado por los colonos, se caracteriza por ser un sistema de monocultivos de pastos, caña de azúcar, papa china. Estos cultivos son de baja productividad, poco rentables, y no son compatibles con la capacidad de uso de la tierra. Un problema detectado, es que muchas comunidades indígenas ubicadas cerca a la red vial principal y centros urbanos están migrando a sistemas productivos comerciales como los implementados por los colonos, propiciando la conversión de áreas de bosque a tierras agrícolas. A pesar que no existen datos desagregados a nivel cantonal, de acuerdo a FAO, en el Ecuador, el 25% de la producción agrícola es liderada por mujeres rurales que combinan su trabajo con tareas del hogar para lograr su autonomía económica. En cuanto a la toma de decisiones sobre la producción y el manejo de los cultivos (en los sistemas marginal y mercantil), de acuerdo a información para las provincias amazónicas, las mujeres mestizas tienen un grado medio de participación ya que, de manera general, las decisiones son tomadas en pareja (ONU Mujeres y PROAmazonía 2019).
- Aprovechamiento forestal maderable: El cantón posee un enorme potencial forestal, puesto que existen algunas áreas con especies maderables y no maderables con altos valores comerciales (cedro, guayacán, pechiche, entre otros). En el año 2017 se aprovecharon 1.458,64 m^3 en la provincia de Pastaza, específicamente en el cantón se aprobaron en el MAE 64 programas de aprovechamiento forestal, donde la madera aprovechada proviene mayormente de los bosques nativos, sistemas agroforestales y formaciones pioneras o bosques secundarios. La actividad forestal es mayormente controlada por comerciantes e intermediarios de madera, que controlan los precios, degradan los recursos forestales y generan solamente ingresos marginales para las comunidades dueñas del recurso. A pesar

que la mayoría de la madera proviene de pequeños productores, usualmente los programas forestales son procesados y ejecutados por los comerciantes de madera, aserraderos y transportistas quienes obtienen la mayor rentabilidad.

- Biocomercio: Dado el alto potencial forestal en el cantón, en los últimos años se está promoviendo el cultivo de algunas especies forestales que tienen alto potencial forestal como: guayusa (*Ilex guayusa*), vainilla *(Vanilla sp*.), ishpink (*Ocotea quixo*s), ungurahua (*Oenocarpus bataua*), uña de gato (*Uncaria tomentosa*), sangre de drago (*Croton lechle*ri), tikaso (*Sacha inchi*), cacao (*Theobroma cacao*). Todavía existe una baja extensión de estos cultivos que se aprovechan y comercializan localmente, pero existe un bajo nivel de asociatividad de los productores, con limitada capacidad de gestión y negociación de los productores. Además, se encuentran los servicios de turismo sostenible y la elaboración de artesanías que utiliza una variedad de material vegetal (semillas, tintes naturales, fibras).
- Turismo: El cantón posee una gran potencialidad turística debido a la megadiversidad, plurinacionalidad e interculturalidad. Cuenta con los siguientes prestadores de servicios turísticos: 47 sitios de alojamiento (10 hoteles, 25 hostales y 12 hosterías); 57 sitios de alimentación (49 restaurantes, 252 cafeterías); sitios de recreación (7 discotecas, 34 bares, 2 balnearios, 2 centros de recreación turística y 1 sala de recepción); una agencia de viajes internacional, 3 operadores turísticos, una agencia de viaje dual. En el cantón funcionan 30 emprendimientos de turismo comunitario los cuales aprovechan el patrimonio natural y/o cultural del cantón; solo uno se encuentra registrado como Centro de Turismo Comunitario (CTC), la Comunidad Achuar Sharamentsa.
- Acceso a crédito: Es importante destacar que de manera general (no solo en el ámbito productivo), el acceso a crédito a nivel de la Amazonía es limitado, en comparación con los créditos otorgados a nivel nacional. La exigencia de requisitos para el acceso a crédito, que generalmente, deben garantizar la tenencia de recursos materiales como la tierra así como ingresos fijos; sitúa a las mujeres en desventaja, ya que como se ha señalado, no son dueñas de la tierra y tienen bajo acceso al mercado laboral formal, aumentando los determinantes de pobreza en mujeres (ONU Mujeres y PROAmazonía 2019)

Componente Sociocultural

- Población: De acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC, la población total del cantón para el año 2020 es de 84.377 habitantes. La mayor parte de la población, el 59% (49.877 habitantes) se localiza en la parroquia urbana Puyo. La parroquia urbana de Puyo es la que demuestra un mayor índice de crecimiento en relación a las demás parroquias rurales, el 49,85% (42071 personas) son hombres y el 50,1% (42306 personas) son mujeres.
- Salud: Los establecimientos de salud del cantón se concentran principalmente en la zona urbana. Si bien no hay datos cantonales, la tasa de acceso a salud a nivel provincial es de 1.6 centros de salud por cada mil habitantes (2.5 menos que a nivel nacional) lo que evidencia la deficiencia de acceso a la salud en la provincia de Pastaza. Adicionalmente, la tasa de muerte materna en la provincia es de 6,1 (duplica la tasa nacional) es decir que, por cada 10.000 embarazadas aproximadamente 6 están en riesgo de fallecer. En relación al embarazo adolescente en el cantón, en 2010 el 41,62% de las mujeres madres (13.313 personas) tuvieron su primer hijo o hija antes de los 18 años, se evidencia que el mayor número de casos se registró en el área urbana. Es preocupante la alta tasa se embarazo adolescente ya que afecta seriamente el ejercicio de derechos de las mujeres adolescentes; limita la posibilidad de que continúen sus estudios, les carga de responsabilidades, provoca discriminación en la sociedad. En las nacionalidades indígenas, existe un conocimiento ancestral mediante el cual las mujeres, sobre todo adultas mayores, conocen las distintas enfermedades y la forma de tratarlas a través del uso de plantas, preparación de remedios.

- Educación: Todas las parroquias del cantón cuentan con instituciones educativas. Simón Bolívar es la parroquia que cuenta con la mayor cantidad de instituciones educativas con 54 instituciones, seguida por Puyo con 49; Fátima y Pomona son las parroquias con la menor cantidad de instituciones educativas con 2 instituciones cada una. La mayor parte de instituciones del cantón son fiscales, se localizan en el sector rural y corresponden a la educación bilingüe. La mayor parte de estudiantes se localizan en el sector urbano, pertenecen a la educación hispana y fiscal. Del total de docentes del cantón la mayoría son mujeres (55,12%); además, la mayor parte de docentes están vinculados a la educación hispana, fiscal y trabajan en el sector urbano. En cuanto a la infraestructura, la mayor parte se encuentra en estado regular. La tasa de analfabetismo en el cantón es del 7,06% (INEC 2010). Si bien la tasa de deserción escolar ha disminuido, este es un problema que tiene efectos secundarios a corto y mediano plazo, pues los jóvenes con menor grado de escolaridad por lo general tienen menos habilidades y una mayor probabilidad de ingresar al empleo informal.
- Pobreza: 7 de las 14 parroquias del cantón superan el 99% del índice de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI); 3 parroquias se encuentran entre el 93 al 95%; 3 parroquias se encuentran entre el 80 al 86%, y Puyo se encuentran en mejores condiciones con 47,80% de población pobre por NBI. Las mujeres se encuentran en situación de desventaja frente a los hombres ya que, por ser las que mayoritariamente asumen las tareas de cuidado y subsistencia y en muchos de los casos no acceden al mercado laboral, por lo tanto no cuentan con ingresos propios. A pesar de no existir información cantonal, a nivel regional, las mujeres rurales son un 20% más pobres que las mujeres urbanas, mientras que las mujeres indígenas son un 30% más pobres que el promedio nacional. En el país se evidencia que, la brecha de pobreza por ingresos de las mujeres rurales indígenas es más alta, es decir el 57,6% de las mujeres indígenas que viven en el sector rural del país, son pobres" (ONU Mujeres y PROAmazonía 2019).
- Grupos de atención prioritaria: La Unidad de Servicios Sociales desarrolla actividades con grupos de atención prioritaria (niños, niñas y adolescentes; adultos mayores, personas con discapacidad). Entre estas actividades se destacan: eventos de capacitación en temas de prevención de violencia de género, embarazo adolescente, consumo de sustancias adictivas, violencia intrafamiliar, así como atención emergente de salud. En el sector rural las personas con discapacidad reciben escaso apoyo por parte de los programas de gobierno; carecen de ayudas técnicas adecuadas y entregadas con la debida oportunidad; en unos casos se encuentran en situación de abandono por parte de sus familiares. Por el tamaño de la población la cobertura del servicio se ha focalizado en el área urbana; sin embargo, existen compromisos para ampliar actividades hacia el sector rural.
- Género: A pesar que no existe información desagregada a nivel cantonal, se cuenta con datos que pueden ser utilizados como referencia. En relación a la violencia de género contra la mujer, de acuerdo al tipo, en la provincia de Pastaza el 53.2% de mujeres ha sufrido violencia física, 33.8% violencia sexual, 67,2% violencia psicológica y, 17% violencia patrimonial. Cabe destacar que, las cifras de violencia física y sexual superan en las cifras nacionales y regionales (INEC 2019). Llama la atención que en 2019, en la provincia de Pastaza, el 100% de las muertes violentas son femicidios (ONU Mujeres y PROAmazonía 2019). En cuanto a la participación de la mujer, se ha determinado que en el cantón es baja, evidenciándose un marcado desinterés de asumir el rol de liderazgo y protagonismo en la toma de poder público.
- Interculturalidad, cultura y patrimonio: En el territorio del cantón Pastaza habitan 6 nacionalidades (Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Zápara). Considerando la información del Censo de Población y Vivienda 2010, estos representaran aproximadamente el 32% de la población total de cantón. Además, existe la presencia de otros pueblos y grupos étnicos minoritarios provenientes principalmente de la serranía

centro del país. Esta particularidad, confiere al cantón una riqueza étnica, cultural y lingüística única en la región amazónica y como tal.

- Servicios de saneamiento para pueblos y nacionalidades: La Municipalidad dentro de su plan anual de inversiones mantiene una asignación importante de recursos destinados a superar las inequidades territoriales sobre todo en obras de saneamiento ambiental e infraestructura comunitaria que lo ejecuta a través de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local, según lo determina la Ordenanza de Presupuesto Participativo.
- Cultura: Los eventos socio culturales relacionados con la revitalización de la cultura, organización de la banda de música, gestión del patrimonio, práctica de deportes recreativos; son parte fundamental del desarrollo cultural del cantón. Sin embargo, no existe una estrategia de largo plazo para promover la recuperación y potenciación de valores de la identidad cultural como uso de la lengua, medicina natural, vestimenta, pintura en el rostro, ritualidad, complementariedad hombre-naturaleza.
- Patrimonio: En el cantón Pastaza se registran una serie de bienes culturales y patrimoniales como los sitios arqueológicos, sectores de conservación patrimonial, etc., además se consideran como una de las mayores expresiones culturales la presencia y conservación de las seis nacionalidades indígenas asentadas en el territorio, por su riqueza multicultural.

Componente Asentamientos Humanos

- Infraestructura: La mayor parte de la infraestructura productiva y ligada a la prestación de servicios se encuentra en la parroquia urbana Puyo. Ciertas infraestructuras como los mercados y las ligadas a la prestación de servicios turísticos se encuentran en estado de deterioro. Dado el potencial turístico del cantón es necesario restaurar o refaccionar las infraestructuras para ofrecer un servicio de calidad a los turistas, así como a la población.
- Cobertura de servicios: La cabecera cantonal, al poseer la mayor cantidad y calidad de equipamientos y servicios básicos, administrativos, de educación, de salud, recreativos, se convierte en un polo de atracción para la población rural. El sector rural del cantón Pastaza cuenta únicamente con un 26% de cobertura de servicios básicos.
- Asentamientos humanos: Existen asentamientos humanos en proceso de crecimiento, sin embargo, muchos de ellos lo están haciendo de manera irregular, desorganizada, lo que dificulta la dotación de servicios básicos.
- Vivienda: Existe un déficit de vivienda de interés social en el cantón el mismo que puede solventarse con la construcción de viviendas para personas en situación de vulnerabilidad en terrenos de propiedad del municipio.
- Servicios municipales: La cobertura del servicio de recolección de basura alcanza al 95% del sector urbano, mientras que a nivel rural la cobertura es limitada y llega únicamente al 50%. Por otro lado, es urgente la reubicación del Centro de Faenamiento ya que al momento se encuentra ubicado dentro de la ciudad, en un sector residencial.
- Movilidad y transporte: El sistema de transporte del cantón es multi modal. La infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural. Se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, que no considera aspectos como la priorización al peatón, ciclovías, paradas de buses ubicadas en sectores estratégicos, entre otros.
- Seguridad: Algunas zonas como la conocida "zona rosa" han sido identificadas como inseguras. Debido a que son zonas puntuales e identificadas, es posible implementar un plan de seguridad.
- Equipamiento urbano y rural: El cantón Pastaza, con 11.41 m2/hab, supera el índice verde urbano recomendado por la OMS (9 m2/hab). Adicionalmente, en el área urbana el cantón cuenta con 8 complejos deportivos dotados de canchas, juegos infantiles, baterías sanitarias

y áreas comunales (tiendas y restaurantes); también cuenta con 7 espacios cubiertos de uso múltiple; 14 estadios; 2 cachas de indor–fútbol y 1 pista de bicicross.
Componente Político Institucional
• Marco legal: El cantón cuenta con normativas locales, sin embargo, muchas de ellas no están siendo aplicadas. Los roles y atribuciones para cada uno de los diferentes niveles de gobierno están definidos en la normativa nacional, sin embargo, la gestión de cada uno de ellos responde a acciones aisladas, dispersas, desarticuladas, y no responden a políticas públicas locales, integrales y en consecuencia son de bajo impacto. • Instrumentos de planificación: Existen procesos de socialización y vinculación con los actores presentes en el territorio para la actualización de la normativa local y de los instrumentos de planificación, como el PDOT, mediante cabildos populares. • Actores y sistemas de participación: El cantón cuenta con tres Consejos Consultivos (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad). El 60% de los miembros de la Asamblea Cantonal son representantes de la ciudadanía. A pesar de esto, se evidencia una baja participación de representantes ciudadanos y actores dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, lo cual debilita la vinculación y articulación de propuestas generadas por las organizaciones sociales e instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno para la formulación y priorización de políticas, programas y proyectos. • Estructura organizacional: El GAD municipal cuenta con modelos administrativos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados. La implementación de herramientas como el Sistema de Gestión Documental Quipux y el Sistema de Gobierno por Resultados GPR, fortalecen la gestión documental y la gestión de la planificación institucional.
Cambio Climático
• Percepciones: De acuerdo a la información recopilada en talleres ciudadanos, se observa que la población tiene conocimientos y percepciones sobre el cambio climático. La población indica que se evidencian algunos cambios del clima en los últimos años lo cual ha afectado la producción agrícola, así como los tiempos de siembra y de cosecha. El cambio climático todavía no es considerado como una problemática para la población ya que, de acuerdo a su opinión, existen otras problemáticas que son más urgentes. • Fuente de datos: Para la caracterización climática, se utilizaron los datos generados por la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático presentados en el estudio de "Proyecciones climáticas de precipitación y temperatura para Ecuador, bajo distintos escenarios de cambio climático", generado en el 2016. De este estudio se tomó en cuenta los datos observados, así como las proyecciones para los escenarios futuros. Para los análisis de amenazas climáticas se utilizó la herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los PDOT publicado en 2019. Finalmente, los datos de carbono en estratos de bosque se utilizaron de la información levantada por la Evaluación Nacional Forestal. Es importante tener en cuenta para las siguientes descripciones que los Caminos Representativos de Concentración (RCP Representative Concentration Pathways por sus siglas en inglés) hacen referencia a la mejor forma que tiene la ciencia para, a partir de la información histórica y la generación de modelos físicos, matemáticos, estadísticos y/o geográficos, aproximarse al posible comportamiento que las variables tendrán en el futuro. • Caracterización climática de la temperatura: En lo que respecta a la temperatura del período histórico de referencia (1976-2005) dentro del cantón la temperatura media anual es de 24, 26 °C. En las partes más altas correspondientes al pie de monte de la cordillera oriental se registran temperaturas entre 19 °C y 22 °C; hacia la parte más oriental del cantón tenemos las temperaturas más altas que oscilan en un rango de 25 °C a 26 °C. Adicionalmente, las temperaturas mínimas anuales pueden llegar en promedio a 22 °C, y las temperaturas

máximas hasta 31 °C. En lo que respecta a las proyecciones, para el período 2011 – 2040 en el cantón no existen mayores variaciones de temperatura para todos los RCPs las temperaturas medias se encuentran en el rango bajo entre los 25,99 °C hasta los 26,67 °C. Los incrementos en temperatura se observan en el lado oriental del cantón encontrando temperaturas entre los 26,68 °C hasta 27,8 °C. Estas variaciones son bastante similares en los diferentes escenarios, pero se podría mencionar que las proyecciones al 2040 podrían incrementar la temperatura media en 1,81 °C hasta el 2040, en el escenario más perjudicial (RCP 8,5). En el período 2041 – 2070, existen incrementos en la temperatura para todos los escenarios. En la zona centro occidente predominan temperaturas entre 27,24 °C y 27,8 °C, pero los incrementos más fuertes ocupan mayor área en el cantón desde el centro oriente existen incrementos que van desde 27,81 °C hasta 28,6 °C. Para este período se espera incrementos de 2,61 °C, en comparación al 2011 – 2040

- Caracterización climática de la precipitación: En el caso de la precipitación anual del período histórico de referencia (1976-2005), para el cantón se registra un promedio de 3600 mm, la distribución de esta precipitación es mucho más alta hacia el oeste del cantón donde puede llegar hasta 4000 mm, y en el lado oriental esta es menor y puede fluctuar entre los 3100 mm y los 3400 mm. Para el período 2011 – 2040, las mayores precipitaciones se registrarán en la parte occidental del cantón donde las lluvias podrían encontrarse entre los 4465 mm y 5258 mm. La parte oriental del cantón registrará en este período precipitaciones entre 3479 mm y 3924 mm y la zona central del cantón presenta en este período lluvias entre 3924 mm y 4465 mm, que si comparamos con los datos del período histórico, ya se identifica un incremento importante.
- Amenaza climática de lluvias intensas: Los datos relacionados con las lluvias intensas se presentan para el escenario actual, el escenario intermedio (RCP 4.5) y el escenario más pesimista (RCP 8.5). En el escenario actual, podemos ver que dentro del cantón predominan las intensidades bajas y moderadas, se encuentran en la parte baja hacia la frontera con Perú, en las parroquias de Río Tigre, Río Corrientes y Montalvo. La categoría baja, la encontramos en las parroquias que se encuentran en la parte alta y alrededor de la ciudad de Puyo. En el caso del escenario intermedio (RCP 4.5), prácticamente todo el cantón pasa a tener una categoría de moderada, lo que significa que todas las parroquias se verán afectadas por un incremento en las lluvias intensas, sobre todo en la parte central de Montalvo donde se registra la categoría alta. Finalmente, en el escenario más pesimista (RCP 8.5), la categoría alta predomina en el cantón lo cual significa que la amenaza de lluvias intensas tendrá mayor fuerza e intensidad en el territorio constituyéndose en una amenaza que puede afectar de sobre manera a la población y sus medios de vida así como a la infraestructura.
- Estratos de carbono en los bosques: El aporte en remociones de carbono a la atmósfera de los bosques del cantón es de 586’852.680,95 tC, los mismos que estaría almacenando en promedio 120,52 tC/ha. Estos reservorios podrían verse afectados por las emisiones que pueden ser producidas por el cambio de uso del suelo, la deforestación y degradación en las áreas de bosque del cantón Pastaza.
- Áreas de conservación con potencial para proyectos REDD+: Dentro del cantón existen varios tipos de áreas de conservación: SNAP, Bosques Protectores, Socio Bosque y las áreas de conservación municipales (ECO). Estas áreas evitan emisiones de 121’897.411,36 t C. El identificar nuevas oportunidades para la creación de áreas de conservación municipales que conecten y aporten la conectividad de estos espacios naturales, constituyen estrategias importantes para combatir el cambio climático. Por otro lado, la problemática en este aspecto se centra en la falta de planificación en el establecimiento de áreas de conservación municipales y el establecimiento de la conexión que estas iniciativas pueden tener con financiamientos provenientes de fondos climáticos.

- Disminución de emisiones por deforestación: Es necesario implementar proyectos y programas con fondos climáticos que proporcionen a los habitantes alternativas de desarrollo que generen rentabilidad, eficiencia y reduzcan las dinámicas de deforestación y permitan al municipio ser más resiliente. En cuanto a la deforestación de los bosques del cantón Pastaza: para el período 2016 – 2018 se registran 3543.14 ha, lo cual representa una emisión aproximada de 485421,6 tC.
- Establecimiento de Zonas de Protección Hídrica: Estas zonas aportarían como alternativas de mitigación frente al cambio climático. Estas zonas ocupan 319516,85 ha y almacenan 45’950828,28 tC.
- Prácticas de Manejo Sostenible de la Tierra: Se ve la necesidad de implementar proyectos y programas con fondos climáticos dirigidos a transformar sistemas productivos, que reduzcan la presión sobre las áreas naturales. Las áreas agropecuarias representan una fuente de emisiones de GEI que se debe considerar y que a su vez requiere de apoyo a para generar rentabilidad y tener una actividad más sostenible.

A fin de ampliar la información, en la siguiente sección se presentan las matrices de síntesis de potencialidades, problemas y posibles acciones con respecto a determinadas variables.

Tabla 5. Matriz de síntesis de potencialidades, problemas y posibles acciones del cantón Pastaza

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
AGUA / CAMBIO CLIMÁTICO	-Más del 60% de la oferta hídrica del cantón se encuentra entre alta y muy alta, debido a las características del relieve y climáticas. -El 47,05 % de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de A. protegidas y Bosques Protectores. -Existen precipitaciones durante todo el año, lo cual mantiene los caudales. -La calidad de agua para consumo de la parroquia Puyo, más del 90% de los parámetros se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente. Establecimiento de Zonas de Protección Hídrica que aporten como alternativas de mitigación frente al cambio climático. Estas zonas ocupan 319516,85 ha y almacenan 45'950828,28 tC. -Tomando en cuenta lo anterior, la potencialidad en la mitigación del cambio climático está asociada a la posibilidad de establecer áreas de conservación en lugares que han estado sufriendo el impacto de los procesos de deforestación. La creación y conservación de Zonas de Importancia Hídrica podrían enlazarse en procesos REDD+, y constituyen una estrategia fundamental para la potenciación de corredores ya que muchas veces estas áreas se encuentran fuera del SNAP en zonas de amortiguamiento.	-Áreas ecológicas estratégicas y microcuencas, en donde se encuentran las principales zonas de recarga hídrica, proveedoras de agua para el consumo de Puyo con problemas como: más del 50% se sin estatus legal, y o se encuentran en propiedades privadas, al menos tres se encuentran fuera de la jurisdicción cantonal, más del 50% de su superficie dedicada a actividades agrícolas y ganaderas, amenazando la cantidad y calidad del recurso hídrico de tal manera que se ha observado coliformes en algunos estudios. -Ríos y esteros del cantón, utilizados como atractivos turísticos y o fuentes de agua de comunidades o zonas rurales principalmente, amenazados y o contaminados por actividades agrícolas y ganaderas realizadas en las zonas de recarga hídrica; descargas de desechos sólidos y líquidos de poblaciones ubicadas en sus riberas y que no cuentan con un sistema de tratamiento; limitado sistema de alcantarillado y manejo de aguas residuales de la zona urbana, ocasionando que viviendas sigan canalizando sus aguas residuales a los ríos. -Débil gestión del recurso hídrico principalmente en las zonas rurales, debido al escaso compromiso de la mayoría de las juntas de agua en asumir sus competencias en territorio, así como el desconocimiento de leyes y reglamentos respecto a su gestión por parte de autoridades y sociedad civil.	Aproximadamente 39.000 hab. de la zona urbana (Puyo). Aproximadamente 23.000 ha, de las parroquias y comunidades rurales.	Áreas ecológicas (Eco 1. Eco 2 y Eco 1 Especial). Microcuencas (Río Puyo, Río Pindo, Río Pambay, entre otras). Ríos y esteros de las parroquias rurales.	-Identificación de áreas prioritarias para el establecimiento de acuerdos de conservación que a la vez puedan ser integradas dentro de proyectos REDD+. -Cuantificar el potencial de remociones de carbono que tienen los diferentes estratos de bosque de las Zonas de Importancia Hídrica. -Adquisición de terrenos estratégicos para la protección de cuencas hídricas. -Implementar proyectos de restauración, protección y manejo de cuencas hídricas, considerando los territorios de pueblos y nacionalidades. Estas actividades también pueden ser consideradas como posibles áreas de captura de carbono. Adicionalmente, los procesos de restauración pueden ser vistos desde una perspectiva de adaptación al cambio climático ya que tienen la finalidad de incrementar la resiliencia de estos ecosistemas y de las poblaciones que viven cerca de estas áreas frente a las amenazas climáticas por lluvias intensas y temperaturas muy altas, que derivan en impactos como inundaciones, movimientos en masa y la perdida de especies. -Establecer mecanismos de compensación para la protección del agua y por emisiones evitadas de carbono. (Acuerdos recíprocos del agua, compensación de emisiones). -Crear una mancomunidad con los cantones: Mera, Santa Clara y Pastaza, para la gestión del agua. -Capacitación a autoridades y sociedad sobre la gestión del agua y concientización ambiental. -Fortalecimiento y seguimiento al trabajo de las juntas de agua. -Identificación y control de descargas a principales ríos y esteros del cantón Pastaza. -Motivar a las juntas parroquiales a la priorización de implementación de sistemas de alcantarillado. -Búsqueda de alternativas: biodigestores, lagunas de oxidación para evitar los focos de contaminación en la zona rural.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
		-Cambio de uso del suelo en zonas de servidumbres ecológicas. -Algunas comunidades no cuentan con servicio de agua potable o entubada, por lo cual se abastecen de ríos, esteros y lluvia. -Escaso enfoque de género en la planificación de uso y gestión del agua -La falta de acceso a agua potable o entubada repercute en una carga de trabajo adicional para las mujeres pues, de manera general, son las responsables de garantizar el abastecimiento de agua para las familias. -En el futuro, el cambio climático, podría afectar la disponibilidad de agua para el consumo humano y traería consigo afectaciones a los seres humanos, los animales, y la producción.			-Aplicación de la ordenanza y su modificación para implementar sanciones. -Apoyar a proyectos locales de reciclaje. -Incorporar a las mujeres en los espacios e instancias para la vigilancia de la gestión y administración del agua potable y riego; y, en la protección de fuentes de agua pura -Fomentar la organización comunitaria. -Implementar rutas y contenedores en sectores dispersos y alejados. -Socializar por radio las rutas o cambios de rutas para el sector rural. -Fortalecer la red de recicladores de base. -Incluir zonas de protección hídrica en la planificación del territorio. -Plantear alternativas de intervención para conservación y mejora de sistemas productivos en la zona. -Generación de análisis de Riesgo Climático en las Zonas de Interés Hídrico con la finalidad de identificar los niveles de exposición, la vulnerabilidad y el riesgo que podrían tener estos proyectos en escenarios de cambio climático, con la finalidad de mejorar la capacidad adaptativa de la población y del GAD. -Coordinar procesos de establecimiento de las ZPH junto con SENAGUA.
SUBSUELO	-El cantón tiene potencial minero, existen áreas de concesión minera: no metálicos (89.34%), materiales de construcción (10.16%), metálicos (0.22%) y no definido (0,29%), con un total de 5,577.17 ha concesionadas. -Existen organismos con leyes y normativas para la regulación y control de actividades mineras y petroleras. -Existencia del mecanismo de consulta previa, libre e informada a los pueblos, nacionalidades y comunidades.	-Actividades mineras y petroleras presentes en el cantón Pastaza provocan deforestación, degradación de suelos y contaminación ambiental (agua, aire, ruido) en sus áreas de influencia, las cuales no son reforestadas y restauradas. -Contaminación ambiental, acústica, del suelo y del agua, principalmente en las zonas de influencia directa e indirecta, que afectan de manera diferenciada a los pueblos y nacionalidades indígenas.	Población ubicada cerca las concesiones mineras.	Principalmente parroquias: El Triunfo, Simón Bolívar, Fátima, Canelos, Veracruz, Puyo, Pomona, Curaray y 10 de Agosto.	-Fortalecer la normativa municipal con respecto a los tributos de empresas petroleras y establecer la firma de un convenio de manejo ambiental. -Coordinar y establecer acuerdos con la STA para canalizar recursos y establecer proyectos de conservación, restauración y apoyo comunitario, en el área de influencia directa.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
AMENAZAS Y RIESGOS / CAMBIO CLIMÁTICO	-Las áreas con mayor susceptibilidad a movimientos en masa y fallas geológicas se encuentran en las parroquias que cuentan con más del 90% de cobertura de bosque nativo y áreas bajo conservación. -Existen instituciones estatales, leyes y normativas relacionadas a casos de amenazas de riesgos naturales. -Conocimiento de escenarios futuros del comportamiento climático y las amenazas del cantón, que permiten plantear actividades para incrementar la capacidad adaptativa del GAD y la resiliencia de los ecosistemas naturales. -Planificación adecuada del territorio con la finalidad de que las amenazas climáticas no afecten a la población. -Factibilidad de implementación de obras civiles que atenúen los efectos de las amenazas climáticas. -La población tiene conocimientos y percepciones sobre el cambio climático; se evidencian algunos cambios del clima en los últimos años lo cual ha afectado la producción agrícola, así como los tiempos de siembra y de cosecha. -Se tienen identificadas las amenazas climáticas más importantes para el cantón: lluvias intensas y temperaturas muy altas.	-Presencia de riesgos y amenazas en el cantón: fallas geológicas que causan hundimientos o elevaciones afectando determinados terrenos, construcciones, pero principalmente las vías carrozables. -El cambio climático, ocasiona: lluvias intensas, que provocan inundaciones y/o movimientos en masa, dañando viviendas y cultivos de pobladores asentados tradicionalmente y/o informalmente en riberas de los ríos o en áreas vulnerables a deslizamientos; altas temperaturas y veranos prolongados que pueden disminuir los caudales hídricos y aparición de plagas y enfermedades amenazan la producción de cultivos, los cuales no cuentan con seguros en caso de desastres naturales. -Políticas públicas ineficientes e ineficaces frente a prevención de riesgos. -Las amenazas y riesgos existentes en el cantón ponen en peligro la seguridad, salud y economía de la población. -Las mujeres, niños, niñas y personas adultas mayores son más vulnerables a los riesgos y amenazas. -Las personas en situación de pobreza se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático ya que son dependientes de las condiciones ambientales y de los recursos naturales. - Alto porcentaje de mujeres viven en condiciones de pobreza, lo cual en muchas ocasiones deriva de los roles de género y responsabilidades socialmente asignadas, lo que las hace más vulnerables a los efectos del cambio climático.	La población ubicada en las riberas de ríos, en pendientes muy elevadas, zonas de riego por movimientos en masa. La población beneficiada y/o afectada se ubica en las parroquias de la parte baja de la provincia y fronterizas con el Perú, especialmente Sarayacu, Simón Bolívar, Curaray, Montalvo, Río Tigre y Río Corriente.	Río Curaray, Río Corriente. Barrios cerca del río Puyo (la Isla, asentamiento informal), Mirador, Bellavista. Las parroquias de la parte baja de la provincia y fronterizas con el Perú, especialmente Sarayacu, Simón Bolívar, Curaray, Montalvo, Río Tigre y Río Corriente.	-Planificación adecuada del territorio. -Reforestación en taludes de vías. -Reforestación en áreas degradadas. -Reubicación de asentamientos humanos que se encuentran en zonas de riesgos. -Generación de normativa y ordenanzas en temas de planificación de uso del suelo que impidan nuevos asentamientos en zonas de alto riesgo. -Establecer un proceso de mantenimiento y limpieza de cauces de ríos y esteros. -Aplicar los planes de contingencia frente al incremento de las amenazas climáticas. -Aplicación de leyes y normativa. -Identificar y establecer zonas seguras para reubicar viviendas. -Realizar campañas para mejorar la capacidad adaptativa de la población frente a las amenazas climáticas y los impactos de las mismas. -Trabajar de forma coordinada con el Servicio Nacional de Gestión y Emergencias e instituciones competentes. -Identificar áreas de bosque que puedan ingresar dentro de una estrategia de cambio climático en temas de mitigación, una alternativa podría ser la incorporación en un programa REDD+, para de esta manera disminuir procesos de deforestación y disminuir el riesgo climático de espacios amenazados.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
COBERTURA VEGETAL / CAMBIO CLIMÁTICO	-El 94% del suelo cantonal es bosque nativo y más del 78% pertenece al bosque siempre verde de tierras bajas. -Las áreas degradas recuperan su cobertura vegetal en corto plazo debido a la gran cantidad de precipitaciones. -El GADMP cuenta con un vivero a cargo de la Unidad de Parques y Jardines -Más del 90% del territorio aún cuenta con bosque nativo, hábitat natural de las principales especies de vida silvestre, de ello el 38.76% se encuentran bajo algún sistema de conservación. -Existe alta riqueza de especies de vida silvestre, muchas endémicas del cantón. -Existen organismos de control estatal para el control de extracción y comercialización ilegal de especies de vida silvestre (flora y fauna). -El aporte en remociones de carbono a la atmósfera de los bosques del cantón es de 586'852.680,95 tC, tomando en cuenta toda la superficie que ocupan es de 3'749.431,22 ha, los mismos que estaría almacenando en promedio 120,52 tC/ha. -Los bosques proveen una serie de servicios ambientales que son aprovechados de diferente manera -Los hombres adultos de las nacionalidades tienen conocimientos del bosque relacionados con la identificación de especies medicinales, forestales, y no maderables, así como de la fauna, los ríos y esteros existentes en el territorio. -Las mujeres jóvenes y adultas de las nacionalidades tienen conocimientos sobre la biodiversidad, sobre todo en la práctica de la agrobiodiversidad que realizan en sus chakras/ajas.	Ecosistemas frágiles deforestados y degradados en determinadas zonas del cantón, principalmente en las más cercanas a las vías carrozables y áreas pobladas, producto de actividades antrópicas como: minería, apertura de carreteras, el aprovechamiento indiscriminado de los productos del bosque (maderables y no maderables) sin un control adecuado de la autoridad competente y la expansión de la frontera agrícola dedicada a pastizales y en menor escala a monocultivos, sistemas agroforestales u otras actividades productivas; lo cual, conjuntamente con el aprovechamiento indiscriminado, la comercialización ilegal, el control inadecuado, el desconocimiento de la población y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades a sus usuarios, ha ocasionado la disminución y pérdida de la flora y fauna silvestre. Además, la deforestación produce emisiones de carbono debido al cambio de uso del suelo en las áreas de bosque. Falta de planificación en el establecimiento de áreas de conservación (especialmente municipales) y conexión con iniciativas de cambio climático. - Frecuentemente los bosques han sido considerados espacios dominados por los hombres, lo que ha dificultado que las mujeres participen en su manejo y toma de decisiones en su gestión.	Más del 50% de la población de las parroquias rurales cercanas a la ciudad de Puyo.	Principalmente: El Triunfo, Simón Bolívar, Fátima, Canelos, Veracruz, Puyo, Pomona, Teniente Hugo Ortiz, y 10 de agosto, Tarqui. Mercados, centros turísticos y parroquias como: Montalvo, Canelos, Simón Bolívar.	-Ejecutar el Plan Estratégico de Intervención Territorial para la Reducción de la Deforestación en el Ecuador (PEIT-Ecuador). -Ejecutar el Plan cantonal de Uso y Gestión de Suelo (Planes de manejo). -Proyectos alternativos de reforestación y o restauración, de áreas sin cobertura boscosa. -Proyectos de bioemprendimientos como alternativa para mantener el bosque primario y no permitir la expansión agrícola. -Fomentar proyectos de asociación de cultivos (cortos-largos) para evitar sistemas agrícolas o ganaderos de ciclo largo. -Reconvertir los pastos en áreas productivas (ejemplo: vainilla). -Difundir y socializar las ordenanzas para conocimiento de la ciudadanía y su adecuada aplicación. -Fortalecer los controles de aprovechamiento del recurso del bosque. -Coordinar con el MAE y organizaciones de rescate de animales para apoyo en control y capacitación a la población. -Apoyar las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales encargadas e interesadas en el manejo y protección de vida silvestre. -Promover la participación y toma decisiones de las mujeres en la gestión de las áreas prioritarias para conservación y restauración.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
CONSERVACIÓN / CAMBIO CLIMÁTICO	-El ecosistema bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza representa el 77.49% del total del territorio cantonal, dentro del cual se encuentra la mayor área bajo conservación y es el hábitat de una mega diversidad de flora y fauna endémica y migratoria. -Más del 90% del territorio aún cuanta con bosque nativo, hábitat natural de las principales especies de vida silvestre, de ello el 38.76% se encuentran bajo algún sistema de conservación como: Snap, zonas intangibles, Socio Bosque, Bosques Protectores, Reservas Ecológicas Municipales y Reserva de la Biosfera. Estas áreas representan un potencial para la implementación de proyectos REDD+ ya que comprenden 1766415,96 ha y debido a su estatus, evitan emisiones de 121'897.411,36 t C. -El 52.65% del territorio, está catalogado con aptitud de protección y conservación. -Existen 77,249.85 ha definidas como prioritarias para restauración y reforestación, las cuales representan el 3.89%. -Existen el interés de GADs parroquiales para restaurar y o reforestar 1708.83 ha., mediante convenios con el MAE y otras instituciones. -Existen ONG que poseen una importante capacidad de captación de recursos para canalizarlos en este cantón. -Existen iniciativas municipales de conservación como la creación de ordenanzas municipales.	-Áreas estratégicas para la conservación como: bosques protectores, Socio Bosque y Áreas Ecológicas Municipales, amenazadas por: tráfico ilegal de productos maderables y no maderables, la presión de la expansión de la frontera agrícola y urbana, la escasa planificación y manejo de las áreas de conservación especialmente municipales, el cambio de uso en las zonas de servidumbre ecológica, el escaso empoderamiento de las autoridades locales. -Deforestación de los bosques del cantón. Pastaza: Para el período 2016 – 2018 se registran 3543.14 ha deforestadas, lo cual representa una emisión de 485421,6 tC. -La construcción de infraestructura, particularmente la apertura de vías constituye una amenaza y uno de los conductores más importantes de la deforestación. -Frecuentemente la participación de las mujeres en el manejo y toma de decisiones en la gestión de áreas prioritarias para conservación y restauración es limitada.	Aproximadamente 39.000 hab. de la zona urbana (Puyo). Aproximadamente 23.000 ha, de las parroquias y comunidades rurales. Las poblaciones más afectadas por la deforestación son las que tienen más población y áreas intervenidas. Principalmente están afectadas las parroquias: Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Puyo, Tarqui, Veracruz, 10 de agosto, El Triunfo, Canelos, Pomona y Simón Bolívar. Según proyecciones al 2030, la mayor probabilidad de deforestación se encuentra alrededor del principal centro poblado que es la cabecera cantonal, Puyo.	Áreas de conservación establecidas por el MAE, así como subsistemas del SNAP que puedan implementarse en el territorio. Ecosistemas frágiles como el Bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza ubicado en principalmente en Canelos, Sarayacu, Río Tigre y Río Corrientes.	-Definición de áreas de conservación municipales. -Establecimiento de las áreas de conservación en los PUGS. -Declaratoria de áreas de conservación. -Registro de las áreas de conservación dentro del Programa REDD+ o iniciativas que articulen un sistema de compensación e incentivos por las áreas de conservación. Captar fondos climáticos para la gestión de las áreas de conservación. -Estudio técnico que fundamente la gestión pública de las zonas de protección. -Implementar proyectos de incentivo o tasas de compensación a propietarios de zonas destinadas a conservación -Gestionar proyectos de conservación en coordinación con otras instituciones como (GADs, instituciones estatales, academia, ONGS, empresas privadas, asociaciones, entre otras). -Capacitación a la población involucrada sobre la importancia de la conservación de los recursos del bosque y los efectos del cambio climático, mejorando su capacidad adaptativa. -Socialización y capacitación de leyes y normativas vigentes para conocimiento de la ciudadanía. -Implementar proyectos y programas con fondos climáticos para evitar la deforestación, proporcionando a las habitantes alternativas de desarrollo que generen rentabilidad, eficiencia y reduzcan las dinámicas de deforestación.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
SUELOS Y ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	1.172.216,14 ha de suelos con uso adecuado, 45% del territorio del cantón -Biodiversidad de la zona para fomentar productos propios de los ecosistemas amazónicos con gran potencial en mercados internacionales con sistemas productivos acordes a las condiciones agroecológicas. En ejecución el proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA), que busca la Reconversión Agroproductiva Sostenible en la Amazonía, basa su implementación en el Plan de Manejo Integral de Finca (PMIF), que consiste en una planificación para la integración de sistemas, el uso y manejo adecuado del suelo; en el cantón existen fincas que ya cuentan con su PMIF y el apoyo del MAG en el seguimiento para la implementación.	-Degradación del recurso suelo por la implementación de sistemas agroproductivos inapropiados, poco rentables y no son compatibles con la capacidad de uso de la tierra. No se respeta o se cumple el uso del suelo de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas del GAD Municipal y otros Ministerios que determinan el uso y gestión del suelo.	45.462,51 hectáreas de suelos sobre utilizados y 1.285.501,58 ha subutilizadas Personas cuya principal actividad es la agricultura, ganadería.	Sector rural	-Orientar las actividades de los agricultores asentados en los suelos de menor aptitud agrícola, revirtiendo esta ocupación, a través de la elaboración de planes de manejo integral de fincas en los que se realice un ordenamiento territorial de las fincas y así transformar los sistemas de producción tradicionales en sistemas agroproductivos sostenibles. -Desarrollar con los agricultores técnicas apropiadas de uso y manejo del suelo, a través de una asistencia técnica preparada para el medio. -Reforestación con fines comerciales en áreas sobrexplotadas o áreas de pastizales subutilizados Implementar política de manejo y aprovechamiento sostenible del suelo
	-El sistema de producción ancestral (Chakra/Aja), permite la cosecha de una diversa producción agrícola especialmente para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, además se basa en principios ancestrales y en el manejo sostenible de los recursos de la selva; el manejo de los cultivos lo realizan de forma ecológica, utilizando sus conocimientos ancestrales: rotación de cultivos, control de plagas y enfermedades a través de la aplicación de extractos, biopreparados, aplicación de abonos orgánicos. -Presencia de instituciones que articuladamente pueden apoyar a sensibilizar y brindar alternativas productivas sostenibles a los productores,	-Baja productividad agrícola, debido principalmente a que los suelos tienen baja fertilidad por sus características fisicoquímicas; que además desencadena a otros problemas, ya que en la búsqueda de mejorar la producción se genera intensificación de la producción o se busca nuevos espacios para producir, ampliando la frontera agrícola y ganadera; o se realiza el uso irracional de agroquímicos, ya sea por la deficiencia de conocimiento de manejo de agroquímicos en el cantón, causando efectos negativos sobre el ambiente y la salud de productores y consumidores. -Pérdida de uso de semillas y variedades nativas por la introducción de variedades comerciales; muchas de las especies nativas que se están perdiendo contemplan beneficios nutricionales y de	38.247 ha se encuentran con uso agropecuario (1,92% del área del cantón), pero el uso de agroquímicos es más frecuente en los sistemas productivos de tipo mercantil (660 ha) y tipo combinado (9ha).	Sector rural dedicado a actividades agropecuarias	-Fortalecimiento de los procesos de producción, especialmente con la intervención en el fomento de paquetes tecnológicos adecuados y adaptados a los ecosistemas del territorio cantonal, para diversificar y mejorar los niveles de productividad tanto en el componente agrícola como en el de ganadería de leche y carne y así asegurar la rentabilidad y permanencia de los mismos. -Capacitaciones en manejo de agroquímicos e incentivar a los agricultores el manejo agroecológico de la producción agropecuaria a través de la difusión de prácticas sostenibles (alternativas orgánicas).

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
	como el GADP Pastaza ejecuta en la provincia Escuelas de Campo para actividades de piscicultura, ganadería, chacras, papa china, cacao, caña, ají y abono orgánico; mediante las cuales los productores amplían el conocimiento de los agricultores y su adopción de mejores prácticas, así como aumentan la producción agrícola y los ingresos; el MAG a través de los diferentes proyectos brinda asistencia técnica y capacitaciones en el manejo de cultivos haciendo uso de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de manufactura; y el GADM Pastaza con el objetivo de fomentar la producción orgánica, ejecuta el Proyecto Eco Abono Puyo, para reciclar los residuos orgánicos generados en los mercados del Puyo y convertirlos en compost. -En el Ecuador, el 25% de la producción agrícola es liderada por mujeres rurales (FAO en Ecuador 2017).	salud para las comunidades indígenas de la Amazonía. -La producción agropecuaria se está produciendo bajo modelos de producción no sostenibles y no adaptados para la región amazónica. -Expansión de la frontera agropecuaria en el cantón, siendo una de las principales causas la ganadería y los cultivos de cacao y café, considerados como impulsores principales de la deforestación; el problema principal de la ganadería extensiva está relacionado con la falta de productividad lechera y cárnica, se ocupan grandes extensiones de terreno ocasionado pérdida de suelo y riesgos de desertificación, y las emisiones de CO2 por unidad de leche o carne son inversamente proporcionales al nivel de productividad; la creciente demanda de cacao ha llevado a la industria a buscar nuevas tierras para las plantaciones, causando deforestación en el cantón aumento de emisiones de CO2. -La propiedad de la tierra se encuentra mayoritariamente en manos de los hombres. -La condición de inequidad de acceso a la tierra, coloca a las mujeres en situación de dependencia de los hombres. -La falta de acceso a la tierra por parte de las mujeres constituye una de las mayores trabas que obstaculizan el aumento de la productividad agrícola y los ingresos de la mujer rural.	Más de la mitad de las mujeres indígenas (51%) que se dedicarían a la agricultura (ONU Mujeres y PROAmazonía 2019)		-Aplicación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, basado tanto en conocimientos ancestrales como científicos, acompañados de la modernización de las capacidades productivas, y la búsqueda en el desarrollo de productos y el acceso a mercados. -Capacitación y formación a mujeres agricultoras. -Promoción de la asociatividad de las mujeres.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
FORESTAL	Las tierras con aptitud forestal corresponden al 74% del área, lo que permitiría incluir el manejo forestal en las economías locales.	-El aprovechamiento forestal tiene bajos rendimientos económicos, los productos forestales se venden con poco o ningún valor agregado, a precios irrisorios solamente para solventar las necesidades básicas de las familias rurales; además no existe un precio significativo y diferenciado para madera legal, lo cual produce que en la búsqueda de obtener más ingresos se realice aprovechamiento de forma ilegal y más deforestación. -Se desconoce la participación de las mujeres en el sector forestal.	Comunidades rurales que dependen de la venta de los productos forestales para obtener ingresos.	Sector rural	-Fortalecimiento de capacidades organizativas y desarrollo de las capacidades para la gestión y administración empresarial, fomentando la asociatividad con el objetivo de obtener y mantener acuerdos de venta, negociación de mejores precios, fomento al desarrollo comunitario empresarial. -El desarrollo la cadena de valor forestal en el sector rural, promoviendo valor agregado a los productos forestales, que beneficie a los trabajadores rurales y no a intermediarios, pues genera empleo y riqueza en las zonas donde se produce la madera. -Apoyo para procesos de certificación forestal que permitirán un mejoramiento de los precios de los productos, haciendo más atractivo el aprovechamiento legal de la madera.
TURISMO	Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños) Sistemas tradicionales de cultivo (chakra/aja) con producción agrícola biodiversa y los conocimientos ancestrales de la población indígena, que puede ser utilizado para desarrollar agroturismo, bajo los principios de sostenibilidad. Creciente interés del mercado turístico para visitar la Amazonía. Interés del gobierno en impulsar la actividad turística, como recurso para la diversificación de la economía ecuatoriana, el Estado pretende posicionar al país como “líder del turismo consciente y sostenible" y entre sus políticas constan el fomento y promoción del turismo.	Escasa difusión del cantón como destino turístico, escasa promoción de los atractivos naturales y culturales A pesar de poseer una diversidad biológica y cultural y es el escenario de asentamiento de territorios ancestrales indígenas, no se ha aprovechado adecuadamente, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural, comunidades que han incursionado sin mucho éxito, en su gran mayoría debido a varios factores, entre los que se destacan: la falta de capacitación e innovación, desarticulación de los esfuerzos existentes que no ha permitido la gestión integrada y sostenible del turismo comunitario en el territorio, debilidades en cuanto a la disponibilidad de la infraestructura básica.	Emprendimientos que brindan bienes y servicios de turismo: 47de alojamiento, 57de alimentación, 46 de recreación 7 discotecas, 34bares, 2balnearios, 2centros de recreación turística y 1 sala de recepción, 1 agencia de viajes internacional, 3 operadores turísticos y 1 agencia de viaje dual; 30 emprendimientos de turismo comunitario	Cantonal	-Fomento del ecoturismo y turismo cultural vinculado a su mega diversidad. -Promoción turística a través de participación en ferias, promoción en medios de comunicación, entre otros. -Contar con una Plan de desarrollo turístico cantonal que permita instituir al cantón Pastaza como un destino turístico de Ecuador y que contemple como motor del desarrollo socioeconómico los emprendimientos vinculados a la actividad turística.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
BIOCOMERCIO	-Megadiversidad en el cantón, extensas áreas de bosque nativo, con importante diversidad biológica (flora y fauna). -Aparecimiento de nuevos gustos y preferencias del consumidor. -Nuevos nichos de mercado diferenciados, que valorizan los bienes y servicios enmarcados bajo el paraguas de los principios y criterios del biocomercio. -Saberes ancestrales de la población indígena: el conocimiento de las especies, de los diversos productos y de su uso representa un recurso importante. -La chakra o aja, que es el sistema productivo ancestral de las comunidades, permite un mayor número de productos en una misma unidad productiva, algunos de ellos con propiedades promisorias para la comercialización. -Cooperación internacional y proyectos nacionales que fomentan el biocomercio.	-Cadenas de producción sin valor agregado y bajo nivel de tecnificación de los procesos, con poca rentabilidad para los productores que no favorece a la asociatividad, apertura a financiamiento y el aprovechamiento eficiente de los recursos de la biodiversidad. La Normativa ambiental existente relacionada al aprovechamiento de productos de la biodiversidad, es muy rigurosa lo que complica la definición, establecimiento, comercialización de productos provenientes de la biodiversidad. -Limitado acceso a servicios financieros a los bioemprendimientos, principalmente porque existe desconocimiento de la banca pública de los planes productivos de rubros de bioemprendimiento para fomento de productos financieros adecuados.	Comunidades, asociaciones o productores individuales de productos de biocomercio	Sector Rural	-Realizar una revisión de las normativas existentes que vayan acorde a las nuevas exigencias del mercado y así fomentar la producción sostenible en las comunidades. -Rescate de conocimientos ancestrales ligados a recursos con potencial para el biocomercio. -Acompañamiento en las diferentes etapas de la cadena con el fin de garantizar la sostenibilidad y desarrollo socio/empresarial. -Alianzas estratégicas entre las organizaciones sociales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y otros actores, para generar sinergias en el desarrollo de las cadenas productivas en los territorios. -Fomento de iniciativas integrales de bioemprendimientos productivos, con énfasis en el aprovechamiento de productos del bosque y la chakra para su comercialización con valor agregado y en mejores condiciones de competitividad -Las instituciones estatales deben atender específicamente las necesidades del sector productivo de biocomercio, fomentando el desarrollo de bioindustrias, el desarrollo agro industrial para enfrentar nuevos mercados.
	Creciente demanda por parte de los países desarrollados hacia productos naturales, orgánicos, ecológicos y amigables con el medio ambiente ha permitido el aumento del comercio mundial de bienes y servicios de diversidad biológica En el cantón existe cooperación internacional y proyectos nacionales que fomentan el biocomercio, además se cuenta con universidades en la región que a través de la investigación apoyan al desarrollo del biocomercio	Bajo nivel de asociatividad de productores de biocomercio, lo cual limita la capacidad de gestión y negociación de los productores, siendo menos competitivos en el mercado al estar más dispersos, oferta limitada en variedades y cantidades, altos costos de operación y transacción; no se encuentran organizados ni capacitados para llevar a cabo emprendimientos	Productores individuales de productos de biocomercio 20259 mujeres de 20 a 64 años	Sector Rural	-Construcción de sistemas asociativos de productores de biocomercio, organizados pueden ejercer acciones colectivas y beneficiarse de economías de escala apoyando el desarrollo empresarial de sus miembros y enfrentar los problemas de manera conjunta, tanto en lo organizacional, financiero y comercial: incremento a la producción y mantener volúmenes, disminución de costos de producción, mejorar el acceso a los mercados, negociar mejores precios, mejorar el acceso a la tecnología adecuada, además dan voz a los pequeños productores en la mesa de negociación -Levantar línea de base de mujeres o grupo de mujeres que realizan actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la agro diversidad y del bosque nativo -Implementar estudios de Nivel Medio, Técnico y Tecnológico en Manejo y aprovechamiento de Forestales, Restauración Forestal, Restauración de Ecosistemas, Bioemprendimientos, Procesamientos de Productos

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN / ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
					Agroforestales, Productores de Artesanías, Corte y confección de ropa deportiva y trajes de las nacionalidades, Bioturismo, Promotores culturales -Capacitar y formar mujeres para potenciar sus actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la agro diversidad -Formular un Plan de Comercialización de Artesanías y de Medicina Natural del Cantón Pastaza
CRECIMIENTO ECONÓMICO	Proyectos nacionales y proyectos de la cooperación internacional para la implementación de proyectos productivos con enfoque de producción sostenible y que fomentan el desarrollo de las cadenas productivas a través de la generación de mayor valor agregado. Existen productores organizados en asociaciones, alrededor de 44 asociaciones agro productivas constituidas en el cantón, lo cual les permite incrementar su poder de negociación; la organización permite lograr economías de escala y, por lo tanto, reducir los costos unitarios de producción; facilita el acceso a los servicios de apoyo a la producción, puesto que es mucho más factible obtener un servicio en grupo que individualmente (financiamiento, seguro agrícola, asistencia técnica, entre otros); la organización ofrece también la ventaja de facilitar el procesamiento y agregación de valor a los productos, eslabón éste de la cadena agroproductiva.	Las cadenas productivas a nivel local son básicas, productos con poco o ningún valor agregado solo se realiza producción y comercialización; en lo relacionado a producción orgánica los espacios de comercialización son insuficientes	Las familias que obtienen bajo ingresos de la agricultura, ganadería, silvicultura o pesca y realizan la venta de sus productos en materia prima	Sector rural	-Gestión de desarrollo agropecuario de manera integral e integrada, con estrategias y acciones bajo el enfoque de cadenas agroproductivas, que permitan a la región derivar un mayor beneficio de su producción agropecuaria -Mecanismos de comercialización con precios justos: fomentar espacios de comercio para productores orgánicos, apoyo para el establecimiento de relaciones con los compradores (acceso al mercado), e impulsar la certificación de producción orgánica para obtener mejores precios/rentabilidad.
		-Emprendimientos carecen de formalidad y fortalecimiento: no cuentan con asesoramiento técnico en estudios de factibilidad, plan de negocio, asesoría legal. Esto sucede ya que hay debilidad en la gestión productiva orientada a mesas de diálogo donde se generen estrategias de coordinación para canalizar el apoyo y evitar la duplicidad de esfuerzos de las diferentes entidades. -La exigencia de requisitos para el acceso a crédito, que frecuentemente, deben garantizar la tenencia de recursos materiales como la tierra así como ingresos fijos; complica el acceso a crédito a las mujeres ya que, generalmente, no son dueñas de la tierra, tienen bajo acceso al mercado laboral formal por lo tanto a ingresos.	Emprendimientos del cantón, con mayor incidencia en microemprendimientos	Cantonal	-Programas y estrategias efectivas que favorezcan la consolidación de los emprendimientos y acompañen a los emprendedores en las fases de aceleración, incubación y post-incubación. -Articulación de actores que fortalezcan la asociatividad y complementariedad de esfuerzos, a través de la creación y fortalecimiento de espacios de seguimiento y control a las acciones interinstitucionales. Es recomendable vincular a espacios de diálogo y coordinación que se encuentren ya operando en los municipios, esto evita la dispersión de los espacios participativos y garantiza la sostenibilidad del espacio de participación y le genera responsabilidades puntuales a los actores y ciudadanía en términos de seguimiento a los acuerdos que se generen.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
INFRAESTRUCTURA	El cantón cuenta con infraestructura productiva (70 paneleras, 3 mercados, 1 camal, 3 centros de acopio de leche, 24 plantas de lácteos, 1 planta de procesamiento de tubérculos, 1 planta para procesamiento de frutas y 1 centro de acopio)	La infraestructura de los mercados en estado avanzado de deterioro.	Mercado La Merced (población atendida 15.000 hab), Mercado Mariscal (población atendida 15.000 hab), Mercado el Dorado (población atendida 5.000 hab)	Cantonal	-Restauración de infraestructura de mercados.
	Interés del gobierno en impulsar la actividad turística, como recurso para la diversificación de la economía ecuatoriana, el Estado pretende posicionar al país como "líder del turismo consciente y sostenible" y entre sus políticas constan el fomento y promoción del turismo	Infraestructura pública deteriorada en sitios de importancia turística	Emprendimientos de turismo: 47 sitios de alojamiento, 57 de alimentación, 46 de recreación (7 discotecas, 34 bares, 2 balnearios, 2 centros de recreación turística y 1 sala de recepción), 1 agencia de viajes internacional, 3 operadores turísticos y una agencia de viaje dual; 30 emprendimientos de turismo comunitario	Cantonal	Dotar de infraestructura y servicios básicos con especial atención a comunidades y sectores con potencial turístico

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	-La topografía del territorio casi regular, lo que facilita la dotación de servicios. -Asentamientos humanos en proceso de crecimiento sin un nivel de desarrollo alto lo que permitirá una reestructuración planificada con facilidad -Facilidad de acceso a la mayoría de los asentamientos humanos por vías de primer orden en buen estado. -Sectores que aún conservan un modo de vida sostenible y natural debido a que no ha intervenido la tecnología. -A nivel Zonal se cuenta con la central Hidroeléctrica Agoyán y San Francisco que abastece a la parte urbana del cantón Pastaza -Diversidad cultural lo que permite obtener visiones importantes y potencialidades que contribuyen a entender dinámicas, flujos y formas de configuración de los distintos centros poblados.	Asentamientos humanos, irregulares, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada y la dotación de servicios básicos.	El sector rural del cantón Pastaza cuenta con un 26% de cobertura de servicios básicos 89.3% de Centros poblados aprobados con irregularidades de tierras y sin servicios básicos.	Principalmente la población de la zona rural (parroquias de acceso no carrozable y de acceso carrozable)	-Levantamiento de información de centros poblados rurales existentes en el cantón determinando su estado legal y su cumplimiento con la normativa establecida por el GADMP -Fortalecer la normativa municipal en referencia a los requisitos para la creación de nuevos centros poblados, y su estricto cumplimiento -Regular la zonificación de áreas factibles para el establecimiento de asentamientos. -Motivar a juntas Parroquiales para priorizar proyectos de dotación de servicios básicos. -Realizar estudios y construir obras integrales de saneamiento ambiental en asentamientos humanos rurales, territorios comunales o de territorios de las nacionalidades regularizados. -Construcción de sistemas de agua potable, y alcantarillad por red pública en los asentamientos humanos regularizados -Construir Unidades Básicas Sanitarias para viviendas rurales y territorio comunales -Convenios institucionales para la implementación de programas de energía alternativa y telecomunicaciones que garantice la cobertura del servicio a todos los asentamientos de las parroquias rurales que se encuentren normados.
HÁBITAT VIVIENDA	El GAD Municipal cuenta con terrenos propios donde pueden implementarse proyectos de vivienda social para beneficio de la población de bajos recursos	Dentro de Cantón Pastaza se determina un alto déficit de vivienda y ausencia de una regulación para la construcción de proyectos de interés social	Población de la zona urbana, expansión urbana y rural que no cuentan con una vivienda (6.906 proyección oficial). 50% de las viviendas del sector rural tienen problemas de habitabilidad 28.459hab	Zona urbana y rural	Implementar condiciones claras en la ordenanza para que se cumplan requisitos necesarios en programas de vivienda de interés social Articular y planificar con otras instituciones como MIDUVI, GAD Municipal, GAD Provincial y Parroquial en conjunto con la población que lo requiere para implementar programas de vivienda de interés social y solventar el problema de déficit de vivienda. Organizar, regularizar áreas para construcción de planes de vivienda de interés social Gestionar la construcción de vivienda de interés social con el Programa Casa Para Todos

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL	-Espacios verdes distribuidos por todo el sector urbano, mismos que pueden ser utilizados para nuevos equipamientos. -Alto porcentaje de área verde en todo el Cantón (Índice Verde Urbano de 11.41 m2/hab superior a los 9 m2/hab recomendados por la Organización Mundial de la Salud) debido a su ubicación en una región amazónica -El Cantón Pastaza dentro del área urbana cuenta con 8 complejos deportivos, dotados cada uno de cancha de futbol de césped sintético, cancha de básquet, vóley, juegos infantiles, baterías sanitarias y área comunal (generalmente utilizados como tiendas y restaurantes); también cuenta con 7 espacios cubiertos de uso múltiples: cancha deportiva, escenario recreativos o área de eventos; 14 estadios; 2 cachas de indor–fútbol y 1 pista de Bici Cross.	Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas pero de mala calidad mismas que no se encuentran catastradas, en las zonas Ecológicas no se han implementado planes para su uso o aprovechamiento público, y dentro del área urbana se observa la falta de atención en el ornato de la ciudad, descuido en el cumplimiento de la ordenanza por lo que se construye sin un orden y se ubican equipamientos fuera de las zonas permitidas.	Población de la zona urbana, expansión urbana y rural 84 378 hab. (proyecciones oficiales del INEC 2019)	Cantón Pastaza Zona urbana y rural	-Levantar el catastro de la infraestructura comunitaria existente en el territorio. -Rehabilitar la infraestructura deportiva y comunitaria en el sector rural -Estudio de las zonas ECO para buscar alternativas de intervención mediante cooperación interinstitucional y socializarlas con la población. -Implementar un Plan maestro de Regeneración Urbana en puntos estratégicos de la ciudad para mejorar el aspecto de la cabecera cantonal. -Gestionar recursos y emprender proyectos que rescaten la identidad cantonal y pueda visualizarse en los principales centros poblados del cantón -Determinar bienes patrimoniales e implementar planes de rescate y conservación cultural. -Determinar las zonas de uso de suelo de mayor riesgo como lavadoras en el área urbana que producen altos niveles de contaminación e implementar planes de reducción de la contaminación generada. -Zonificación exclusiva para expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para implementar mayor control en las mismas.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
SERVICIOS MUNICIPALES	-Ciudad en crecimiento donde aún se puede implementar sistemas modernos para la gestión de los desechos. -95% del sector urbano cuenta con el servicio de recolección de desechos -Existencia de una Ordenanza Municipal que Reglamenta el Tratamiento de Basura, Residuos y Desperdicios. -El GAD Municipal cuenta con un Relleno Sanitario para disposición final de sus desechos. Ubicación del relleno sanitario en una zona alejada del área urbana -Proyecto de Operación de Cobertizos en Comunidades, produciendo abono con la gestión de residuos orgánicos y desarrollando agricultura amigable con el ambiente.	Cobertura limitada de recolección de desechos sólidos en centros poblados de las zonas rurales ocasionando acumulación y contaminación en estos sectores, mientras que en la zona urbana se desconocen los programas de reciclaje lo que no permite reducir la cantidad de materia llega al relleno sanitario acortando su vida útil todo esto sumado a la mala cultura de la población que no separa sus residuos o reutiliza.	Población de la zona urbana y de expansión con una cobertura del 95%, y 50% de la zona rural donde se recolecta la basura, se transporta al relleno sanitario	Cantón Pastaza Zona rural, urbana y de expansión urbana	-Estricta aplicación de la ordenanza y su modificación para implementar sanciones. Apoyar a proyectos locales de reciclaje. -Fomentar la organización comunitaria. -Implementar rutas y contenedores en sectores dispersos y alejados. -Socializar por radio las rutas o cambios de rutas para el sector rural. -Repotenciar la maquinaria del servicio de recolección de basura. -Repotenciar la planta de tratamiento de lixiviados. -Fortalecer la red de recicladores de base. -Fomentar en la población la cultura de reciclaje y la separación de los residuos mediante campañas de capacitación y concientización ambiental. Implementar ordenanzas para la reducción del consumo de empaques plásticos.
	El cantón Pastaza cuenta con un Centro de Faenamiento Municipal, administrado por la Dirección de Servicios Municipales.	El actual Centro de Faenamiento se encuentra ubicado en zona residencial lo que genera contaminación por malos olores y ruido de los animales a la población requiriendo una reubicación urgente fuera de la zona urbana, además su infraestructura ya ha cumplido su vida útil.	Población de la zona urbana	Barrio el Recreo, Juan Montalvo, el Dorado de la ciudad de Puyo	Considerar una nueva ubicación para el Centro de Faenamiento con mejores condiciones de control de contaminación ambiental, alejado de la ciudad sin que genere problemas de movilidad por la entrada y salida de camiones o vehículos. Implementación de equipamiento de calidad que garantice la calidad de los procesos
	Amplio espacio en las viviendas para la tenencia de mascotas, debido a que la mayoría de las construcciones cuentan con retiros. El GAD Municipal del Cantón Pastaza cuenta con la Ordenanza Para El Control Y Tenencia Responsable De Caninos Y Felinos En El Cantón, Aprobada El 20 De Agosto De 2013.	Sobrepoblación de mascotas en todo el cantón Pastaza sin control de los propietarios lo que ocasiona un incremento de animales callejeros con desnutrición y enfermedades contagiosas generando contaminación visual afectando el ornato de la ciudad	Población de la zona urbana, expansión urbana y rural	Cantón Pastaza	Actualizar la ordenanza con énfasis en sanciones y socializarla con la población. Campañas de educación de la tenencia responsable, sensibilización en el trato de las mascotas y motivación para adopción. Implementar programas masivos y obligatorios de esterilización. Realizar controles permanentes de tenencia responsable implementando sanciones para el mal trato o el tener a las mascotas en la vía pública.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	-El Cantón Pastaza y su cabecera cantonal se encuentran en proceso de desarrollo, lo que permite que se replanifique todo el sistema vial sin afectar mayormente a los asentamientos.	El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multi modal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas ocasionando caos vehicular.	La población del área urbana y rural del Cantón siendo un total 84 378 hab. (proyecciones oficiales del INEC 2019)	Zona con conflictos viales: zona centro del área urbana, y el paso lateral de la ciudad. Asentamientos poblados de la zona rural especialmente los de acceso no carrozable	-Gestionar con el Concejo Provincial el mantenimiento y apertura de vías en sectores que lo requieren -Incentivar los desplazamientos alternativos, con infraestructura, normas y señalización -Implementar un plan vial de jerarquización de vías, mantenimiento y seguridad, donde se establezca también el espacio destinado al peatón, a las ciclovías, al transporte público y al resto de vehículos, complementado con una ordenanza. -Dotar de infraestructura necesaria para el servicio de transporte como paradas de corto y largo tiempo de espera, ubicadas estratégicamente sin que ocasionen caos vehicular, misma que debe encontrarse normadas en diseño, materiales y accesibilidad
SEGURIDAD	-Territorio pequeño donde puede implementarse equipamiento de seguridad que abastezca a todo el sector	Presencia de inseguridad en zonas de mayor afluencia de población por ejemplo la zona rosa, y en zonas de poca afluencia como plazas barriales o barrios alejados	Población de la zona urbana, expansión urbana y rural	Zona urbana: Barrio Obrero, Calle Cumandá, Sector del terminal, sectores alejados como los barrios Pambay, Juan Montalvo, las Palmas. Zona de expansión urbana Zona rural: cabeceras parroquiales	-Gestionar convenios interinstitucionales para Implementar equipamiento de seguridad y mayor presencia de agentes de seguridad. -Implementar un plan local de Seguridad Ciudadana mediante ordenanza regulada por el GAD en coordinación con la Policía nacional que permita determinar acciones, sanciones y controles. -Motivar la participación ciudadana y la organización social para seguridad Adecuación del espacio público con equipamiento que permita el empoderamiento de la población con el espacio público.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
TRABAJO	Existe un porcentaje significativo de personas en edad de trabajar que podrían incorporarse a la PEA. Paulatinamente han ido disminuyendo las brechas de género que impiden el acceso igualitario de las mujeres al empleo.	-El peso de sostener la población recae en aproximadamente 10.068 personas en el área rural y 15349 en el área urbana que se encuentran en edad de trabajar, de las cuales el 4,53% se encuentra desempleadas; una de las causas es la migración de las personas del campo a la ciudad, esto ha hecho que muchas personas se dediquen al comercio ambulante. Actualmente existe un alto porcentaje de vendedores ambulantes que incluye niños, niñas y adolescentes. -Para la población indígena, y en mayor medida para las mujeres, del sector rural, las oportunidades son limitadas debido al acceso desigual a educación, salud, empleo, tecnología y protección social. -A nivel rural, la tasa de empleo en el sector informal y la tasa de empleo no remunerado es superior tanto para hombres como para mujeres, -El mercado laboral nacional presenta discriminación salarial hacia las mujeres. En general, las mujeres reciben remuneraciones menores que los hombres. - Las mujeres tienen un menor acceso a la seguridad social, debido a la situación de inestabilidad, e informalidad de su trabajo; -Las mujeres asumen en mayor medida el trabajo doméstico y de cuidado (trabajo no remunerado).	Aproximadamente 1120 personas sin trabajo (INEC, 2010).	Cantonal	-Alternativas de desarrollo económico a través del fomento de emprendimientos; desarrollo de habilidades emprendedoras y de liderazgo a través de charlas de motivación y capacitación para adultos; intercambio de experiencias; estudios de factibilidad de proyectos de emprendimientos; asesoramiento en temas legales (permisos, obligaciones, etc.). -Promover oportunidades de empleos para la juventud con énfasis en la mujer. -Capacitación a las mujeres y jóvenes en áreas no convencionales (arreglo de computadoras, celulares, motos, bicicletas, etc.). -Apoyo a emprendimientos relacionados a los cuidados (guarderías, centros infantiles, centros de cuidado de adultos mayores). Fortalecimiento de los sistemas de cuidados públicos existentes en el cantón. -Programas de deconstrucción de patrones socioculturales para promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en las actividades domésticas y de cuidado.
	El GADMP Pastaza cuenta con el Concejo Cantonal de Derecho y Protección de Niños y Niñas y Adolescentes que están realizando acciones para erradicar el trabajo infantil.		152 vendedores ambulantes (carnetizados), pero existen otros que no están registrados (no se cuenta con el número de niños, niñas y adolescentes que trabajan).	Puyo	-Complementariedad de políticas y presupuesto que contemple las prioridades de las jurisdicciones municipales y provinciales para el cuidado y erradicación del trabajo infantil.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
POBREZA	A nivel nacional, la pobreza por NBI está disminuyendo.	-En el cantón Pastaza los datos son alarmantes pues, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2010) el 67% de la población es catalogada como pobre y tan solo el 33% como no pobre. -La población de 7 de las 14 parroquias del cantón supera el 99% del índice de pobreza por NBI; 3 parroquias se encuentran entre el 93 al 95%; 3 parroquias se encuentran entre el 80 al 86%, y Puyo se encuentran en mejores condiciones con 47,80% de población pobre por NBI (necesidades básicas insatisfechas). -La brecha de pobreza de las mujeres con respecto a los hombres es grande. Las mujeres tienen menores niveles de ingresos propios que los hombres. -Las mujeres se encuentran en situación de desventaja frente a los hombres ya que, por ser las que mayoritariamente asumen las tareas de cuidado y subsistencia y en muchos de los casos no acceden al mercado laboral, no cuentan con una retribución económica	67% de la población catalogada como pobre	Todo el cantón	Apoyar emprendimientos dando prioridad a los de las mujeres. Políticas públicas para la disminución de la pobreza con enfoque de género e interculturalidad. Apoyo a emprendimientos relacionados a los cuidados (guarderías, centros infantiles, centros de cuidado de adultos mayores). Garantizar el acceso a educación a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las nacionalidades para romper el círculo de pobreza.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
INTERGENERACIONAL	30,1% de la población de 30-64 años, desarrollan alguna actividad ocupacional o están en edad de trabajar. Existencia de programas estatales y municipales para atención a determinados grupos de población: primera infancia, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros. Normativas que garantizan el cumplimiento de los derechos de determinados grupos de la población: Ley de Juventudes, Código de la Niñez y Adolescencia, Ley del Adulto Mayor. Existencia del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores; así como de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los grupos intergeneracionales	Dificultad de acceso a empleo adecuado o pleno.	25.421 hab urbana 7.400 hab rural	Área urbana Área rural	Capacitar en emprendimientos productivos, procesamiento de alimentos, servicios turísticos
		2% de la población menor a un año, son vulnerables en el primer año de vida	679hab	Área urbana	-Levantar línea base de mujeres en situación de pobreza, madres adolescentes y niños en abandono - Coordinar acciones con el MIES, Ministerio de Salud, Consejo de Protección de derechos - Realizar acciones de acompañamiento a la madre o familiares
		8,30% de la población de 1 a 4 años deben participar en algún programa de desarrollo infantil	2.775 hab	Área urbana	-Levantar línea base de niños y niñas menores de 4 años que no asistan a programas de atención -Coordinar acciones con el MIES, Ministerio de Salud, Consejo de Protección de derechos - Promover la inclusión a programas de atención
		3% de la población menor a 1 año, son vulnerables en el primer año de vida.	844 hab	Área rural	- Coordinar acciones con el MIES, Ministerio de Salud, Consejo de Protección de derechos, Gobierno Parroquial
		12,3% de la población de 1 a 4 años deben participar en algún programa de desarrollo infantil	3.511hab	Área rural	- Coordinar acciones con el MIES, Ministerio de Salud, Consejo de Protección de derechos, Gobierno Parroquial - Promover la inclusión a programas de atención prioritarios
		Entre 0 a 14 años la población rural supera a la población urbana; a partir de esa edad se establece un punto de encuentro-separación en el grupo de 15-19 años; las poblaciones rurales abandonan el campo para vivir en parte urbana; presumiblemente por razones de estudio y no regresarían pasado los 65 años.	5164 jóvenes de 15 a 19 años	Área rural	-Promover oportunidades educativas diferentes, acorde con la aptitud productiva del suelo y las motivaciones de la población - Capacitar a la juventud rural en temas relacionados a prevención del embarazo adolescente - Capacitar en temas relacionados a la prevención de consumo de sustancias adictivas

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
SALUD	En el cantón Pastaza existe un proyecto de cuidados paliativos a cargo del IESS del cual se benefician personas con diversas enfermedades catastróficas afiliadas al sistema de seguridad social.	Desconocimiento de la población con enfermedades catastróficas existente en el cantón.	400 personas con enfermedades catastróficas	Urbana-rural	-Levantar una línea de base cantonal de personas con enfermedades catastróficas. -Coordinar y articular acciones con los GADs para ampliar la cobertura a sectores rurales afiliados al IESS -Coordinar y articular acciones con los GADs para la firma del Convenio de transferencia de recursos desde la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica para la atención grupos con enfermedades catastróficas.
	La existencia de sistemas productivos diversos como la chakra Kichwa. En las nacionalidades indígenas, existe un conocimiento ancestral mediante el cual las mujeres, sobre todo adultas mayores, conocen las distintas enfermedades y la forma de tratarlas a través del uso de plantas, preparación de remedios; así como la época y el lugar para encontrar las plantas medicinales en el bosque o cerca de algún río. Algunas enfermedades menores, son tratadas con medicina ancestral en las comunidades.	La desnutrición es un problema de salud pública que afecta a grupos de atención prioritarios que viven en barrios suburbanos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades del Cantón Pastaza. Para prevenir o erradicar esta problemática se hacen esfuerzos institucionales aislados, con peso en el área de salud; sin considerar factores como la escasa productividad del suelo, violencia de género e intrafamiliar, nivel de educación, alcoholismo o falta de fuentes de empleo se constituyen en causas directas que elevan los niveles de desnutrición de la población, por lo cual se considera necesario ejecutar acciones de coordinación y articulación con instituciones	Grupos de atención prioritaria en todo el cantón	Urbana-rural	-Levantar línea de base de población infantil en estado de vulnerabilidad por mal nutrición. -Conformar la Mesa de Coordinación Interinstitucional para prevenir y erradicar la desnutrición en la población del Cantón Pastaza. -Incrementar la cobertura de prevención y erradicación de la desnutrición focalizada en las familias que tienen algún tipo de seguridad social. -Capacitar a grupos focales que requieran capacitación de nuevas formas de preparar alimentos con productos de la chakra y de consumo familiar. -Campañas de salud en las comunidades rurales. -Recopilación de saberes ancestrales asociados a la salud.

Elevado consumo de sustancias adictivas. En el cantón Pastaza se presume la existencia de un alto número de personas que desde temprana edad consumen sustancias adictivas o que viven en entornos susceptibles a la contaminación de vicios sociales como la drogadicción y el alcoholismo; que, en algunos casos se inician en el hogar, comunidad, planteles educativos, espacios públicos inseguros y la calle,	Niños, niñas y adolescentes urbanos y rurales	Urbana-rural	- Promover campañas permanentes para erradicar el consumo de sustancias psicoactivas y psicotrópicas		
Alta tasa de embarazo adolescente. Existen acciones sociales e institucionales aisladas para prevenir el embarazo adolescente y el trabajo se ha concentrado en pocos lugares, motivo por el cual se incrementa el número de casos de mujeres que terminan sus estudios de BGU siendo madres de familia y en otros casos abandonan sus estudios, muchos niños se crían bajo el cuidado de los abuelos maternos generando conflictos intrafamiliares y pobreza. Entre los factores que inciden en esta situación se determina como la pérdida de valores en el hogar, la desinformación sobre temas de salud, sexual y reproductiva, falta de capacitación de los docentes para el tratamiento del problema en los planteles educativos y en lengua materna en el territorio de las nacionalidades.	2930 mujeres urbanas y 2611 mujeres rurales de 11 a 18 años	Urbano-Rural	-Organizar una Mesa Intersectorial de Prevención del Embarazo Adolescente. -Elaborar un Plan Provincial de Erradicación del embarazo adolescente que contenga al menos componentes de: Capacitación, implementación de políticas públicas, socialización y difusión de normas de convivencia familiar, mecanismos institucionales de coordinación y estrategias de monitoreo seguimiento y evaluación. -Revalorizar la unidad familiar como base fundamental de la formación en valores del hombre y la mujer; y el hogar el sitio ideal para resentir el amor familiar. -Capacitar maestros y técnicos para promover campañas de prevención del embarazo adolescente, con énfasis en lengua de las nacionalidades. -Promover campañas de prevención de embarazo adolescente con la participación de maestros de habla hispana y bilingüe. -Promover campañas de difusión radial para la prevención del embarazo adolescente. -Activar un proyecto comunitario de Escuelas para Padres para atención psicológica a la madre adolescente y su familia. -Campañas de socialización del uso de métodos anticonceptivos y métodos de planificación familiar.		

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
EDUCACIÓN	Disminución de la brecha de acceso a la educación entre hombres y mujeres. Disminución de la tasa de deserción escolar en el cantón.	-Los servicios de educación en el cantón Pastaza se inician desde la primera infancia, con mayor participación y cobertura en el sector urbano que en el sector rural, comunitario y de nacionalidades. -El analfabetismo afecta a las nacionalidades ubicadas principalmente en las parroquias Río Corriente, Tigre, Montalvo, Canelos y Sarayacu; en este grupo poblacional y lugares existe un elevado número de personas que no alcanzado el bachillerato. -Existe bajo involucramiento de los padres de familia en el proceso educativo. -En planteles educativos con alta presencia de niños, niñas de las nacionalidades los maestros usan menos del 30% de la lengua materna en la jornada laboral, incidiendo directamente en la a culturización y pérdida de la lengua. -Las tasas de acceso a educación superior tanto de hombres como de mujeres son inferiores a las tasas nacionales, debido a que son pocas las opciones de carreras que ofertan las universidades e institutos existentes, de manera que los y las jóvenes se ven obligados a estudiar fuera de la provincia, por lo que sus estudios superiores dependerán en gran medida de las condiciones económicas familiares.	Población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Urbana-rural	Ampliar la oferta educativa del bachillerato inclusivo para el sector rural con énfasis en nacionalidades. Programa-proyecto de refuerzo escolar. Organizar eventos culturales en las unidades educativas con participación de niños, niñas y adolescentes de las nacionalidades. Incentivar el uso de la lengua materna en los planteles educativos de las nacionalidades. Promover espacios de capacitación y educación no formal para jóvenes. Garantizar el acceso a educación a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las nacionalidades para romper el círculo de pobreza.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
DISCAPACIDAD	En la última década la población con discapacidad se ha constituido en prioridad de atención por parte del Estado. Existencia del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, responsable de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las discapacidades.	El 63,4% de la población con discapacidad se auto identifica como mestizos, el 28,8% como indígena y el 5,48% como blancos. No existe información sobre servicios a personas con discapacidad de pueblos y nacionalidades.	1.241 hab	Área rural	Levantar registros administrativos de atención a personas con discapacidad en el Cantón Pastaza
		En el año 2010 la población con discapacidad representa el 4,7% de la población, de este grupo el 55% son hombres y el 45% mujeres.	1.638 hab urbano y 1270 hab. Rural	Urbana-rural	Ampliar la cobertura del servicio de atención prioritaria a personas mayores de 65 años con énfasis en pueblos y nacionalidades
		La población con discapacidad menor a 19 años representa el 27%, (804 hab); de este grupo 700 asisten a un establecimiento educativo regular (CPV 2010). No existe un indicador de línea base para establecer el alcance de los servicios municipales o del MIES a la población en referencia.	2.939 hab	Área urbana	Apoyar el ingreso al sistema educativo regular a personas con discapacidad, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
GÉNERO	La Municipalidad de Pastaza cuenta con unidades operativas y programas específicos para atender a los grupos de atención prioritaria; estas unidades trabajan en sector urbano, rural y territorios de las nacionalidades en forma inclusiva. Se han organizado Consejos Consultivos para grupos de población prioritaria y se integran a las acciones que realizan las diferentes unidades operativas.		84.377 hab	Urbana-rural	Organizar los servicios de las Unidades Operativos relacionadas con el trabajo social
	Se evidencia actividades, estrategias que realiza el Consejo de Protección de Derechos de Pastaza.	No se determina el número de beneficiados, localización, nacionalidades.	84.377 hab	Urbana-rural	Optimizar los servicios del Consejo de Protección de Derechos
	Existencia de la Ley Orgánica Integral para la Erradicación de la Violencia de Género. Existencia del Consejo Nacional de Igualdad de Género, órgano responsable la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género. Existencia de la Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia.	-Altas tasas de violencia de género e intrafamiliar. Si bien no existe información desagregada a nivel cantonal, en la provincia de Pastaza el 53.2% de mujeres ha sufrido violencia física, 33.8% violencia sexual, 67,2% violencia psicológica y, 17% violencia patrimonial. Cabe destacar que, las cifras de violencia física y sexual superan en las cifras nacionales y regionales (INEC 2019). -Existen escasas acciones para erradicar la violencia de género y violencia intrafamiliar en algunos lugares del cantón, principalmente en parroquias rurales y territorios de nacionalidades. No se han definido acciones de coordinación y articulación con otros actores institucionales y sociales para incidir en la aplicación de la Ley Orgánica Integral para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y establecer mecanismos de	20259 mujeres de 20-64 años	Urbano-Rural	-Levantar información y focalizar barrios , comunas, comunidades o nacionalidades con altos riesgos de violencia de género -Promover una educación en valores sociales, morales, éticos, durante todo el proceso educativo de niños, niñas y adolescentes, bajo la responsabilidad y "espejo" de sus maestros, con énfasis en el sector rural. - Erradicar de estereotipos de hombre fuerte-mujer débil; y formación humana diferenciada de hijos e hijas dentro de los hogares, y durante todo el proceso educativo. - Desanimar la venta de alcohol con énfasis en los comunas, comunidades y barrios suburbanos - Promover la adecuación de dormitorios en las viviendas para disminuir el índice de hacinamiento familiar. - Conformar Observatorios Ciudadanos para la prevención y erradicación de la violencia de género y violencia intrafamiliar. - Elaborar un Protocolo institucional para prevenir, erradicar, proteger y resarcir los derechos de las mujeres violentadas.

		protección, inserción familiar, y resarcimiento de derechos a favor de las mujeres violentadas. Varias de las acciones de la violencia de género se derivan del consumo de alcohol, hacinamiento familiar, baja escolaridad, desinformación. -Existe una naturalización de la violencia de género contra la mujer, sobre todo la ejercida por parte de las parejas o ex parejas. -La violencia contra la mujer trae consigo algunas consecuencias para la víctima como sentimientos de inferioridad, ansiedad, depresión, pérdida de la autoestima, etcétera.			- Potenciar o construir infraestructura y los servicios de la Casa de Acogida de Mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia de género. - Promover una adecuada y oportuna acción de los organismos de justicia para proteger los derechos de la mujer. -Programa de combate a la violencia: campaña de transformación de patrones socioculturales; fortalecimiento de los servicios del Sistema de Protección Integral de Derechos; centros de atención psicológica, social y legal a mujeres víctimas de violencia; programas de formación en nuevas masculinidades. -Promover campañas comunicacionales de sensibilización sobre los derechos de la mujer
	La Constitución del Ecuador, garantiza la participación política de las mujeres en condiciones de igualdad.	-Existe una baja incidencia de la participación de la mujer en la vida política, administrativa, social, cultural y comunitaria. -Se observa la continuación de la tendencia histórica con una predominancia de hombres ocupando puestos directivos, encabezando partidos políticos, movimientos, asociaciones, etc. -Si bien hay espacios de participación para la mujer, muchas de las ocasiones sus propuestas no son consideradas en la toma de decisiones. Participar implica diálogo, no únicamente asistencia. -No se ha establecido un mapa de actoras mujeres del sector urbano y rural que se integren a los eventos y actividades convocadas por el Gobierno Municipal, pocas mujeres demuestran interés de asistir a las reuniones o participar como parte de los consejos consultivos,	20259 mujeres de 20 a 64 años	Urbano-Rural	-Levantar un mapa de actores mujeres del sector urbano, rural y nacionalidades. -Escuela de formación política para mujeres jóvenes. -Capacitar en procesos participativos comunitarios y públicos, a las organizaciones del ámbito económico, productivo y social, presentes en el cantón para implementar prácticas de igualdad, no discriminación y acciones afirmativas. -Promover el liderazgo femenino en las organizaciones comunitarias. -Mejorar el presupuesto institucional para organización de eventos de capacitación, asambleas, reuniones. Adquirir vehículo para las actividades del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Consejo de la Niñez y Adolescencia y apoyo a los miembros de los Consejos Consultivos. -Contratar personal de apoyo técnico para el CCPD que domine la lengua de las nacionalidades. -Capacitar a los miembros de los Consejos Consultivos en los temas acorde con sus funciones encomendadas

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
CULTURA Y PATRIMONIO	Desde el Gobierno Municipal existen iniciativas de apoyar las iniciativas culturales mediante la rebaja de impuestos a las actividades económicas relacionadas con el fomento cultural; sin embargo, no se ha considerado el turismo salvaguardas al patrimonio o bio emprendimientos turísticos.	Insuficientes incentivos para revalorizar el patrimonio cultural.	84.377 hab	Urbana-rural	-Inventariar bienes patrimoniales, bienes tangibles e intangibles que requieren apoyo mediante incentivos tributarios y no tributarios para garantizar la sostenibilidad cultural. - Actualizar/formular Ordenanzas de Incentivos Tributarios y No Tributarios que garanticen la sustentabilidad y sostenibilidad del Patrimonio Cultural del Cantón Pastaza. - Difusión de incentivos tributarios que favorecen a bienes destinado a actividad cultural según la Ordenanza de Impuestos Prediales
		Insuficientes incentivos para revalorizar el patrimonio cultural. Desde el Gobierno Municipal existen iniciativas de apoyar las iniciativas culturales mediante la rebaja de impuestos a las actividades económicas relacionadas con el fomento cultural; y no se ha considerado el turismo, salvaguardas al patrimonio o bio emprendimientos turísticos. Desde el Gobierno Municipal existen iniciativas de apoyar las iniciativas culturales mediante la rebaja de impuestos a las actividades económicas relacionadas con el fomento cultural; y no se ha considerado el turismo cultural, salvaguardas al patrimonio o bio emprendimientos turísticos.	84.377 hab	Urbana-rural	-Formular un Plan de Revitalización Cultural del cantón Pastaza que contenga al menos: Compilación de la memoria histórica de la cultura urbana y de las nacionalidades; propuestas de salvaguardas de la identidad cultural, promoción del uso de las lenguas ancestrales, promoción del bioconocimiento, y estrategias de incentivos para el arte y la cultura -Incluir en los POA cantonales y parroquiales, proyectos para el fortalecimiento de artesanía, manifestaciones culturales, mitos, leyendas, lengua, cosmovisión indígena. Rescatar la música ancestral de nuestra Provincia; promover inversiones con recursos de la Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica - Exigir la transferencia de competencias y recursos de la Ley Orgánica de Cultura

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
INTERCULTURALIDAD	Pastaza cuenta con 6 nacionalidades ancestrales, y grupos culturales de todo el país	Los miembros de las nacionalidades se auto identifican con su etnia ancestral; pero reconocen que no hablan el idioma materno. Las lenguas en extinción pertenecen a las nacionalidades de Secoya, que no hablan su idioma materno, wao, que lo practican 51 miembros; Sápara donde se encuentran 38 personas que hablan su lengua ancestral. Andwas se identifican 2 personas	20044 hab	Área rural	-Incluir en los programas festivos en el ámbito local, cantonal, provincial, concursos de narrativa, poesía, canciones, rituales, en la lengua de las nacionalidades -Capacitar animadores, comunicadores, facilitadores del gobierno municipal en idioma de las nacionalidades -Incentivar el uso de la lengua de la nacionalidad mediante concursos locales con premio de entrega de obras con criterio de prioridad
		Existen iniciativas de grupos de mujeres que realizan actividades económicas con productos de la agrodiversidad y provenientes del bosque para elaborar artesanías, tejidos; pomadas y bebidas medicinales que requieren apoyo para mejor la oferta y atender los requerimientos conforme la demanda nacional o internacional.	20259 mujeres de 20 a 64 años	Urbano-Rural	-Levantar línea de base de mujeres o grupo de mujeres que realizan actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la agrodiversidad y del bosque nativo - Capacitar y formar mujeres para potenciar sus actividades económicas relacionadas con el aprovechamiento de la agrodiversidad - Formular un Plan de Comercialización de Artesanías y de Medicina Natural del Cantón Pastaza.
		Pastaza cuenta con 6 nacionalidades ancestrales, y grupos culturales de todo el país	84.377 hab	Urbana-rural	Levantar línea de base de todas las nacionalidades del cantón
		Bajo apoyo a la producción artístico-cultural local. Existen pocas iniciativas para recuperar los valores culturales, arte, ciencia, idioma y conocimiento ancestrales de las Comunas, Pueblos y Nacionalidad y de la Cultura Urbana. Los gobiernos autónomos descentralizados no apoyan a la inserción laboral de los gestores culturales y a artísticas que trabajan por cuenta propia; existen pocas iniciativas por capacitar y profesionalizar artistas y gestores culturales del cantón	84.377 hab del cantón	Urbano-Rural	Actualizar el catastro cultural y patrimonial de personas, grupos u organizaciones dedicadas a las actividades culturales en el Cantón Pastaza - Organizar y Fortalecer la Mesa de Gestores Culturales del Cantón Pastaza - Establecer un Protocolo de Inserción laboral de los gestores culturales en el sector público o por cuenta propia. - Promover la contratación de artísticas locales en las festividades patrias - Promover el intercambio cultural y artístico entre los GADs de la región Amazónica

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
MARCO LEGAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-El GAD Municipal cuenta con capacidad institucional para realizar un levantamiento de normativa local - Alianzas estratégicas con AME - COMAGA para ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional - Designación del 58% de recursos a los GAD Municipales correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible proveniente del 4% del precio de venta por cada barril de petróleo que extraigan en la circunscripción territorial especial amazónica (LOPICTEA) - Procesos de socialización y vinculación con los Actores de Territorio para la Actualización de la normativa local y el PDOT mediante cabildos populares	Normativa local sin una previa socialización dificulta su aplicación, al existir competencias concurrentes sin una definición de roles y atribuciones para cada uno de los diferentes niveles de gobierno, formulando políticas púbicas de intervención aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos.	Población cantonal (Urbano - rural)	84.320 Hab.	-Levantamiento de base normativa local vigente para su revisión y actualización - Socialización de políticas y ordenanzas locales mediante cabildos populares en territorio - Creación de un Vademécum Jurídico Institucional que permita conocer y aplicar todas las políticas creadas a nivel local - Propuestas de reforma a ordenanzas de los gobiernos autónomos descentralizados - Implementación de una metodología de priorización de proyectos bajo criterios de equidad territorial para optimizar los recursos y ampliar la cobertura de programas y proyectos - Creación de Mesas Técnicas (Regional - Provincial - Cantonal) para la articulación y vinculación de programas, proyectos e iniciativas locales que fomenten el desarrollo sostenible - Fomentar y liderar la articulación, coordinación y cooperación entre GADS. - Creación de un observatorio ciudadano para medir el cumplimiento y propuestas de Políticas Públicas Locales

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
ACTORES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN	Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana	Baja participación de representantes ciudadanos y actores en territorio dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, debilita la vinculación y articulación de propuestas generadas por las organizaciones sociales e instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno para la formulación y priorización de políticas, programas y proyectos.	Población cantonal (Urbano - rural)	84.320 Hab.	- Inclusión de proyectos priorizados por la ciudadanía en el Plan Plurianual de Inversión - Fortalecer los procesos de asociatividad de las organizaciones sociales mediante escuelas de formación de líderes ciudadanos - Implementación de políticas de inclusión y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana
	Conformados 3 consejos consultivos (Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes – Adultos Mayores – Personas con Discapacidad)		Población Cantonal (G.A.P.)	24.300 Hab.	-Campaña de pertinencia e identidad (Puyo es Honesto) - Conformación de Mesas de trabajo e inclusión de la agenda de igualdad dentro del modelo de gestión territorial
	Inclusión de políticas intergeneracionales dentro del modelo de gestión territorial		Población Cantonal (G.A.P.)	24.300 Hab.	- Actualizar el mapeo de actores bajo una metodología de valoración e incidencia de participación
	60% de los miembros de la asamblea cantonal son representantes de la ciudadanía dentro del sistema de participación ciudadana cantonal		Población cantonal (Urbano - rural)	84.320 Hab.	Inicio del proceso de elección de representantes y alternos empoderados de los procesos participativos (Asambleas Locales)
	71,42% de barrios participa en la formulación de programas y proyectos institucionales		Población Urbana Cantonal	47.599 Hab.	-Activación de mecanismos de participación ciudadana en territorio permanentes que generen una cultura de vinculación con la sociedad
	Modelo de Gestión integrado al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional		Población cantonal (Urbano - rural)	84.320 Hab.	Implementación de un modelo de gestión bajo resultados que permita medir la inversión pública y los impactos que se generado en territorio

VARIABLE	POTENCIALIDAD	PROBLEMÁTICA	POBLACIÓN/ÁREA AFECTADA	LOCALIZACIÓN	ACCIONES
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	El 15,73% de los ingresos totales provienen de los ingresos propios del GADMP	Modelos administrativos caducos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera que prácticamente el impacto en el crecimiento del cantón sea inmedible; limitando su poder de reaccionar e intervención ante las necesidades básicas insatisfechas de la población.	84.320 Hab.	Población cantonal (Urbano - rural)	- Establecimiento de un modelo de gestión gerencial - manejo de indicadores de sustentabilidad de servicios municipales - Políticas de incentivos para recuperación de cartera vencida y recaudación de ingresos propios - Estudio Organizacional para Optimización del personal municipal
	Línea de crédito con asignación de recursos no reembolsables para proyectos de fortalecimiento institucional		47.599 Hab.	Población Urbana Cantonal	-Establecimiento de mesas técnicas de trabajo que permitan generar convenios interinstitucionales - Plan de Fortalecimiento Tecnológico Institucional para automatización de trámites y servicios
	-Calificación alta para la obtención de fuentes de financiamiento ante el BDE – BID - Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR - Personal técnico capacitado en la metodología de gobierno por resultados		843 Hab.	Empleados y Funcionarios GAD Municipal	- Establecimiento de unida responsable de gestionar cooperación internacional e interinstitucional para ejecución de proyectos con enfoque sostenible - Implementación de un Sistema de Información Local articulado con las diferentes instituciones públicas que se encuentre a disposición de la comunidad - Implementación de Normativa Interna para el registro y publicación de resultados por unidad operativa
	Conformación de mesas técnicas por componentes para evaluación periódicas del Modelo de Gestión del PDOT		154 Hab.	Representantes Ciudadanos (Urbano - Rural)	Establecimiento de agenda de seguimiento y evaluación a mecanismos de participación ciudadana conformados
	Procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa		843 Hab.	Empleados y Funcionarios GAD Municipal	Definición de Unidad supervisora de sistemas de información local y de levantamiento de procesos y trámites

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

1.4 Modelo Territorial Actual

Es la representación gráfica del territorio basada en el Diagnóstico Estratégico. Permite evidenciar las potencialidades y problemáticas; y su relación sobre la red de asentamientos humanos, la clasificación del suelo, las zonas de importancia para conservación, las cuencas y microcuencas, las zonas de riesgo y aquellas con amenazas climáticas. En la Figura 3 se presenta el corema del Modelo territorial actual del cantón Pastaza. A continuación, se presenta el análisis del Modelo Territorial Actual. El territorio del cantón Pastaza está cubierto por bosques nativos, más del 90% se encuentran en las parroquias rurales de acceso aéreo, mientras que las parroquias de acceso carrozable presentan áreas que se encuentran deforestadas. El 40% de estos bosques nativos están dentro de áreas bajo conservación comunitaria mediante el programa Socio Bosque, el 4.58% en pequeñas áreas individuales de Socio Bosque, bosques protectores privados estatales y zonas ecológicas cantonales; mientras que el 55.42% no está dentro de ninguna categoría de conservación o manejo.

Si bien las áreas ecológicas y bosques protectores están declarados como zonas de manejo, existen altos niveles de deforestación dentro de estas áreas. En su mayoría, corresponden a tierras agropecuarias que consecuentemente están afectando a captaciones de agua, comprometiendo la calidad de este recurso suministrado a la población cantonal. Las zonas de recarga hídrica donde se encuentran las principales captaciones de agua del cantón están altamente degradas y más del 50% se encuentran dedicadas a actividades agropecuarias y fuera de su jurisdicción cantonal.

Es importante resaltar que este gran porcentaje de cobertura de bosques dentro del cantón constituye un reservorio con gran importancia en términos de carbono (alrededor de 586’852.680,95 tC, tomando en cuenta los diferentes estratos de bosque del cantón). Pero debido a las presiones xistentes como la deforestación, degradación de los bosques, el avance de la frontera agrícola, el crecimiento de los centros poblados, muchas de estas áreas podrían perderse y constituirse en fuentes de emisión de GEI, como lo ocurrido en el período 2016 a 2018 donde se registró una deforestación de 3543.14 ha, lo cual representa una emisión de 485421,6 tC. Estas presiones pueden incrementar la vulnerabilidad y el riesgo de las poblaciones y los recursos dentro del cantón, si tomamos en cuenta las amenazas climáticas que afectan al cantón como las lluvias intensas y las temperaturas muy altas. Estas amenazas climáticas incrementan a futuro y dependiendo de los escenarios y las actividades que se planteen para frenar los efectos del cambio climático, podrían tener mayor magnitud y por ende mayor afectación. En general, se ha podido observar que las amenazas representan un nivel de riesgo medio en el cantón y en algunas partes estos niveles pueden ser más críticos generando repercusiones en los habitantes, infraestructura, en las áreas productivas y en los recursos naturales del territorio del GAD. Debido a esto se han tomado en cuenta esta problemática relacionada con el cambio climático con la finalidad de generar un modelo territorial que permitan planificar actividades que incrementen la capacidad adaptativa del GAD y disminuyan los impactos de las amenazas climáticas.

El cantón Pastaza tiene una gran riqueza y diversidad cultural, seis de las catorce nacionalidades presentes en el país se encuentran en el cantón (Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Sápara). El territorio natural del cantón, conformado por el bosque y la red hidrográfica, desempeñan un papel importante para el desarrollo y supervivencia de las comunidades dispersas en las parroquias rurales. En efecto, la principal vía de comunicación entre comunidades “del interior” son los cuerpos hídricos, mientras que la comunicación de muchas comunidades con los poblados urbanos se la realiza por vía aérea a través de pistas de aterrizaje en cada una de ellas. El acceso al transporte aéreo es altamente costoso por lo que existe muy poca comunicación de muchas comunidades con la cabecera cantonal, lo cual, además, dificulta y limita la atención y cobertura de las necesidades básicas de estos poblados, siendo, por tanto, los grupos menos atendidos en el cantón. Existe un alto nivel de coexistencia entre los grupos comunales e indígenas del cantón con la naturaleza, ya que el componente natural es su fuente de supervivencia y conocimiento continuo, por lo tanto, los problemas naturales del territorio como la deforestación, inciden en la calidad de vida y riqueza cultural.

En cuanto a los sistemas agroproductivos, es importante destacar que en el cantón Pastaza, éstos se llevan a cabo de dos maneras: la primera está relacionada con el sistema ancestral de producción *chakra/aja Shuar* y, la segunda se realiza bajo el sistema agroproductivo convencional. La *chakra/aja* es un sistema de producción ancestral, tiene un enfoque agroecológico y sostenible, se caracteriza por ser un espacio de alta biodiversidad, se desarrolla en sitios cercanos al bosque y su tamaño depende de la disponibilidad de mano de obra familiar; además, este sistema está relacionado a sistemas de tenencia de tierra comunitarios donde la población mayoritariamente es indígena; la producción de la *chakra* está orientada principalmente para la alimentación familiar, únicamente los excedentes son vendidos, generando ingresos para la subsistencia familiar. El segundo sistema de producción de importancia en el cantón es el sistema agroproductivo convencional, este sistema está relacionado al comercio, se desarrolla en áreas cercanas a las cabeceras parroquiales y la producción está orientada a la dotación de alimentos para las zonas urbanas y para comercializarla a otras provincias y cantones. Existen productores organizados en asociaciones, que les ha permitido mejorar su poder de negociación, reducir los costos unitarios de producción, y facilitar el acceso a los servicios de apoyo a la producción; sin embargo, presentan aún problemas organizativos y administrativos. En el cantón se cuenta con 6 mercados municipales, además se realiza el expendio de productos en ferias locales en varios sitios del cantón en el área rural.

Existe degradación del recurso suelo por la implementación de sistemas agro productivos inapropiados, poco rentables y no son compatibles con la capacidad de uso de la tierra; en los últimos años con el apoyo de varios proyectos y el GADP Pastaza, se están fomentando la aplicación de prácticas de producción sostenibles agropecuarias, a través de la asistencia técnica, capacitación e incentivos. Las actividades agropecuarias son la principal causa de deforestación principalmente por tres de los rubros de importancia económica para el cantón (ganadería, cacao y café). El suelo de la Amazonía se caracteriza por poseer poca aptitud agrícola, ocasionado un bajo rendimiento productivo. Los productores en la búsqueda de mejorar esta condición, intensifican la producción agrícola o buscan nuevos espacios para producir, ampliando la frontera agrícola y ganadera, y generando presión sobre la biodiversidad. Aprovechando la biodiversidad del cantón, existen otros tipos de actividades productivas que se podrían realizar como: actividades de turismo y aprovechamiento de la biodiversidad a través de biocomercio, que en la actualidad se han desarrollado en un porcentaje bajo, siendo necesario potenciarlas y desarrollar las cadenas de valor.

En relación a los asentamientos humanos existentes en el cantón, la cabecera cantonal, Puyo, se constituye en el polo de desarrollo de la población. La mayor parte de los procesos económicos, productivos y sociales, se desarrollan en esta ciudad lo que genera una fuerte presión sobre este poblado. La cabecera cantonal, al poseer la mayor cantidad y calidad de equipamientos y servicios administrativos, de educación, de salud, recreativos, y al ser la sede de la Universidad Estatal Amazónica, se convierte en un polo de atracción para la población rural y tiene una fuerte influencia en el cantón. En esta ciudad se ha generado un incremento de la población y una centralización de la cobertura de los servicios básicos en comparación con la zona rural, lo que ha provocado que las personas de los poblados rurales migren en busca de oportunidades causando un problema de sobrepoblación de la zona urbana. La migración desde los centros poblados rurales ha originado una serie de problemas sociales en el área urbana como mendicidad, robo y prostitución; esto genera un impacto negativo para los ciudadanos y turistas que visitan el cantón y, al existir vacíos legales resulta difícil realizar un control eficiente. Adicionalmente, el progresivo crecimiento de la población ha ocasionado la extensión de los límites parroquiales hasta la zona urbana provocando un proceso de conurbación entre Puyo y las parroquias Fátima y Tarqui.

En el área rural, existen dos tipos de asentamientos; por un lado, están las cabeceras parroquiales y centros poblados rurales menores, que son asentamientos que están en un proceso de desarrollo nivel medio, cuentan con accesibilidad vial y la cobertura de servicios básicos es reducida; y, por

otro lado, están los asentamientos sin acceso carrozable, ubicados de manera dispersa en áreas de bosque o zonas de conservación, que no cuentan con servicios básicos y no poseen infraestructura adecuada para su sistema de movilidad y cuyo único acceso es por vía aérea o fluvial.

En cuanto a la conectividad, el cantón Pastaza cuenta con flujos viales importantes que permiten conectar la cabecera cantonal con otras ciudades, para distribuir bienes y servicios y favoreciendo además las actividades turísticas y de comercio del cantón. El eje principal de conexión es la ciudad de Ambato, por el lado oeste; los ejes de conexión secundarios son: al norte la ciudad de Tena y, al sur este Macas. Al interior del cantón, en el área rural, existen sistemas de comunicación, transporte y ejes fluviales que permiten el flujo y movimiento de personas, bienes y servicios que, si bien ocurre a menor escala que en área urbana, es fundamental para la población (mayoritariamente indígena) que vive en esta zona. En la parte fronteriza del cantón existe un importante sector que se encuentra relacionado con la franja de seguridad que colinda con Perú, donde existen flujos constantes de productos y personas y donde se ha visibilizado un grave problema de deforestación.

En el aspecto político institucional del cantón, uno de los principales problemas es la actualización de la normativa vigente. En efecto, el 12,50% de la normativa local se encuentra desactualizada y/o caducada; y, el 46,20% del total de ordenanzas no han sido publicadas. Esto último implica que la ciudadanía no pueda acceder a toda la información, de conformidad a lo que determina la ley de acceso a la información pública; lo que a la vez limita su participación, al no poder definir claramente los roles y competencias que tiene cada actor de territorio. Adicionalmente, la desactualización de la normativa causa una limitada vinculación y articulación de los instrumentos de planificación estratégica y operativa entre instituciones públicas-privadas; lo cual no ha permitido generar programas o proyectos de mayor impacto a la localidad. Esta situación obedece, en muchos de los casos, a factores políticos, al mantener modelos de gestión caducos que no se orientan a una metodología de resultados y a un seguimiento periódico, que permita optimizar los recursos e incrementar la cobertura de servicios. Considerando que el presupuesto total del GAD Municipal del cantón Pastaza asciende a $35.094.953,00 USD, de los cuales destinan anualmente un promedio de $12.418.192,81 USD a Gastos de Operación y Mantenimiento que corresponde al 35,38% del total de su presupuesto; y, por concepto de Gastos Administrativos y de Personal el 23,57% equivalente a $8.272.606,87 USD; se evidencia que existe un gran paternalismo de la institución por subsidiar la mayoría de sus servicios y una dependencia laboral alta, que a largo plazo limitan su accionar en la ejecución de programas y proyectos definidos en su plan plurianual, ya que cuenta con un límite anual de gastos para ejecución de proyectos de Inversión estimado en $14.404.153,32 USD, es decir el 41,05% del total de su presupuesto. A todo esto, se suma el problema de falta de gestión para la obtención de recursos extrapresupuestarios al no contar con una unidad específica que se encuentre dedicada a gestionar la cooperación internacional e interinstitucional, mediante la suscripción de convenios de cooperación.

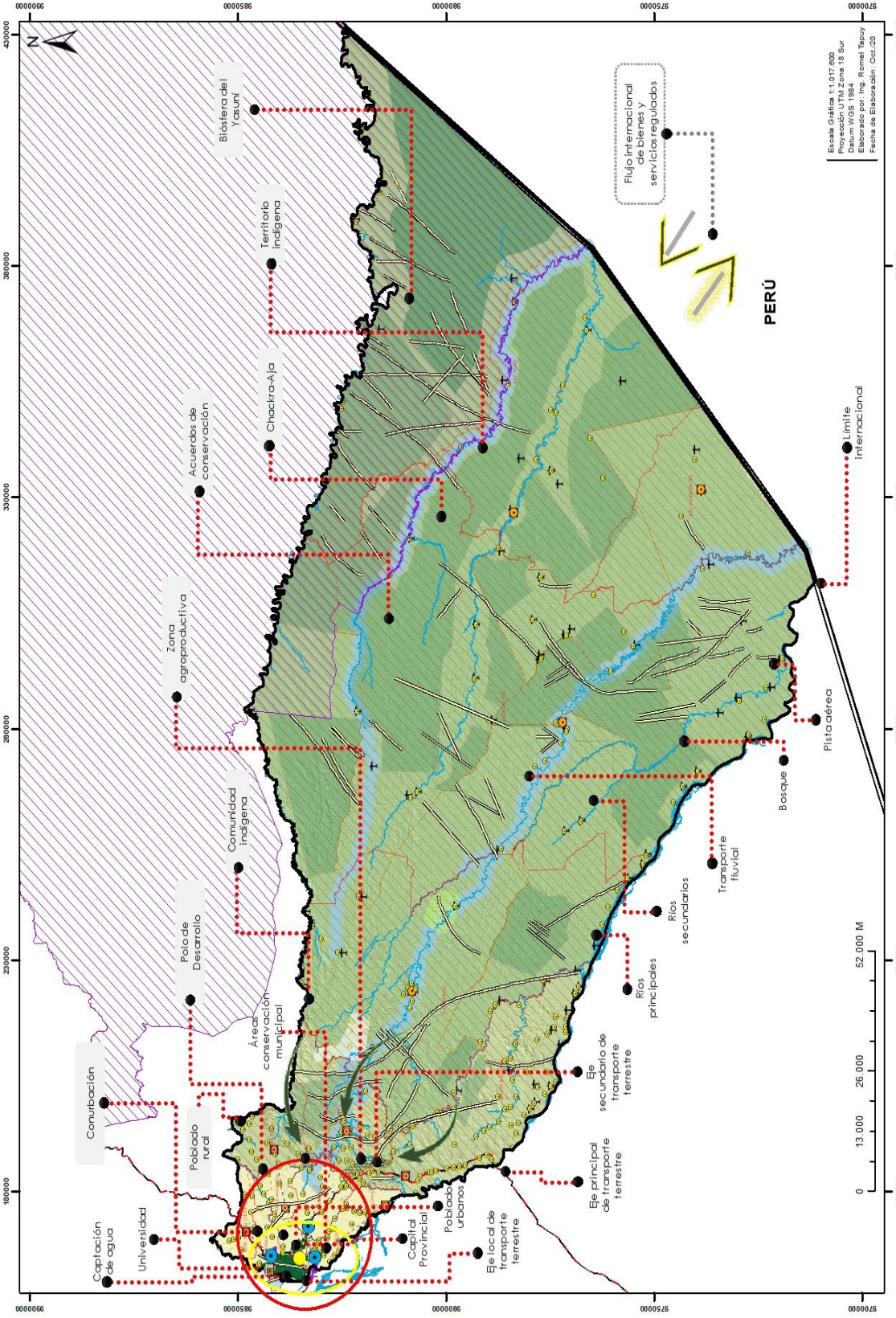


Figura 3: Modelo territorial actual del cantón Pastaza
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2. CAPÍTULO II: PROPUESTA

Siguiendo con las pautas establecidas en la *Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal* emitida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador en 2019, en el presente capítulo se presenta la Propuesta del PDOT del cantón Pastaza. Una vez que en el diagnóstico estratégico se han identificado las potencialidades y problemáticas existentes en el cantón, en la Propuesta se presentan las decisiones acordadas y articuladas entre los actores territoriales, esto con el objetivo de alcanzar un escenario deseado para fomentar las potencialidades y resolver las problemáticas identificadas a corto, mediano y largo plazo (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019).

La Propuesta incluye la expresión de varios aspectos como: la visión cantonal, los objetivos estratégicos de desarrollo, las políticas, estrategias, metas e indicadores, los programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado, que armonice la relación urbano-rural a fin de mejorar la calidad de vida de la población (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019).

2.1 Misión del Cantón Pastaza

Enmarca la razón de ser del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza, en el que se vincula competencias y funciones exclusivas. Planteándose:

Ser una institución transparente y eficiente, que promueve la participación organizada de la ciudadanía y la coordinación, para la entrega de obras, servicios básicos y públicos de calidad; con respeto al medio ambiente y garantizando el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas y de inclusión de la población cantonal.

2.2 Visión estratégica del cantón Pastaza

Constituye un enunciado que trata de responder a la interrogante: ¿cómo la ciudadanía se ve a sí misma y a su entorno en el mediano y largo plazo? En este sentido, el cantón Pastaza plantea su visión estratégica en los siguientes términos:

Al 2030, Pastaza es un cantón pluricultural y multiétnico, con un sistema planificado y ordenado de su territorio por medio del fortalecimiento de la gestión del suelo urbano y rural, con infraestructuras y servicios públicos de calidad, que promueve el desarrollo sostenible conservando sus territorios y sus comunidades a través de una economía sostenible, popular y solidaria, basada en el fortalecimiento del comercio justo, el biocomercio, el turismo, y el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales; que ha reducido su vulnerabilidad ante amenazas naturales y antrópicas, especialmente el cambio climático; que impulsa la igualdad y no discriminación de las mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas y otros grupos históricamente excluidos.

2.2.1 Objetivos estratégicos cantonales

Constituyen un aspecto primordial ya que se convierten en el horizonte de la gestión del GAD Municipal. Sintetizan una serie de aspectos entre los que se destacan: el aporte al fortalecimiento de las potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas en el cantón; el cierre de las brechas de género, intergeneracional, intercultural, de discapacidades y de movilidad humana; la correspondencia con las competencias exclusivas del nivel de gobierno municipal; la relación con el plan de trabajo de las autoridades electas; el aporte al cumplimiento de las políticas nacionales, regionales y locales; el énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo y; la sostenibilidad, coherencia y aplicabilidad para el efectivo cumplimiento de la visión estratégica (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019). A fin de contribuir a la cristalización de la visión estratégica, Pastaza se plantea los siguientes objetivos estratégicos cantonales (OEC):

OEC 1. Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
OEC 2. Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
OEC 3. Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal
OEC 4. Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio
OEC 5. Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
OEC 6. Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales
OEC 7. Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
OEC 8. Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
OEC 9. Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
OEC 10. Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad

2.2.2 Políticas cantonales

Las políticas son directrices que evidencian la prioridad y voluntad política para modificar una determinada situación o problema del territorio. Las políticas cantonales deben orientarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como a concretar el Modelo Territorial Deseado (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019). El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza ha establecido las políticas que se detallan en la Tabla 6.

Tabla 6. Políticas cantonales por objetivo estratégico

	Objetivos estratégicos cantonales		**Políticas cantonales**
OEC 1	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos	**PC 1**	Conservar, restaurar y proteger el patrimonio natural garantizando los derechos de la naturaleza, pueblos y nacionalidades.
		PC 2	Promover el uso sostenible de las zonas de recarga hídrica del cantón con igualdad de género, para garantizar la prestación del servicio de agua a la población.
		PC 3	Impulsar la prevención, adaptación y mitigación de los riesgos naturales y efectos de cambio climático a nivel cantonal
OEC 2	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	**PC 4**	Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales para mejorar los ingresos económicos de las familias
		PC 5	Fortalecer las actividades turísticas aprovechando la riqueza natural y cultural del cantón.
OEC 3	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	**PC 6**	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género y personas LGBTI, organizando la respuesta del gobierno municipal en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.
		PC 7	Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones de la gestión pública municipal; promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos con énfasis en representantes de pueblos y nacionalidades.

	Objetivos estratégicos cantonales		Políticas cantonales
OEC 4	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio	**PC 8**	Promover el empoderamiento ciudadano en la practica de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos culturales y patrimoniales con énfasis en la práctica de los conocimientos ancestrales de pueblos y nacionalidades.
OEC 5	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	**PC 9**	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida
		PC 10	Fortalecer la prestación de los servicios municipales públicos, de manera clara, eficiente y sostenible en forma equitativa e incluyente de toda la sociedad.
OEC 6	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales	**PC 11**	Garantizar la interconectividad cantonal facilitando la movilidad de toda la población, mediante la dotación de infraestructura de calidad, adecuación de vías y regularización de transporte urbano y comunitario.
OEC 7	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	**PC 12**	Promover espacios públicos adecuados, seguros e incluyentes, que permitan un acceso equitativo de toda la población, promoviendo el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas, dotados con una infraestructura pública de calidad.
		PC 13	Garantizar el derecho a la salud y educación mediante el fortalecimiento al equipamiento e infraestructura bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial
		PC 14	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión de suelo urbano y rural, de manera sostenible en el ámbito cultural, social, ambiental, productivo y de sus asentamientos humanos, generando una adecuada planificación, zonificación y regulación territorial
		PC 15	Fortalecer y consolidar la red de asentamientos humanos existentes en las parroquias rurales con pertinencia social, cultural, ambiental, turística y productiva, con miras a fortalecer el desarrollo rural en el medio físico que las sostiene
OEC 8	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	**PC 16**	Desarrollar los mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.
		PC 17	Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008.
		PC 18	Fortalecer la gestión de los GAD para mejorar el trabajo con los grupos de atención prioritaria..
		PC 19	Desarrollar las medidas previstas en el Cootad para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunas, pueblos y nacionalidades.

	Objetivos estratégicos cantonales		Políticas cantonales
		PC 20	Promover la participación de los grupos generacionales en los espacios de toma de decisiones y para la exigibilidad de sus derechos.
		PC 21	Garantizar el cumplimiento de los derechos de los grupos generacionales con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración de derechos.
OEC 9	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	**PC 22**	Fortalecer la gestión de los GAD para mejorar el trabajo con los grupos de atención prioritaria.
		PC 23	Garantizar el cumplimiento de los derechos de los grupos generacionales con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración de derechos.
		PC 24	Desarrollar los mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.
OEC 10	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad	**PC 25**	Fortalecer la gestión de los GAD para mejorar el trabajo con los grupos de atención prioritaria.

Elaborador por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.2.3 Estrategias cantonales

Son los mecanismos o el conjunto de acciones necesarias para conseguir los objetivos estratégicos. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza ha diseñado estrategias cantonales que se detallan en la Tabla 7.

Tabla 7. Estrategias cantonales por objetivo estratégico

	Objetivo cantonal		Estrategia Cantonal
OEC 1	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos	**1.1**	Implementar acciones de restauración ecológica en áreas degradadas por actividades antrópicas y desastres naturales
		1.2	Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles y reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades
		1.3	Desarrollar acciones de conservación, protección y restauración las zonas de recarga hídrica proveedoras de agua para consumo humano de la población de Pastaza con la participación igualitaria de género
		1.4	Determinar las zonas de riesgo naturales y antrópicas para la implementación de planes y proyectos que disminuyan el impacto en la población, infraestructura y recursos naturales
OEC 2	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	**2.1**	Mejorar las capacidades técnicas de los agricultores a través de capacitación y adopción de prácticas de producción sostenibles, con énfasis en el rescate de las prácticas y tecnologías productivas tradicionales indígenas
		2.2	Promover la diversificación productiva, a través del fomento de la bioeconomía, aprovechando los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques y rescatando los conocimientos ancestrales de la población, para el desarrollo rural integral y evitar la expansión de la frontera agropecuaria.
		2.3	Garantizar procesos de comercialización para satisfacer las necesidades colectivas de la población, a través de la implementación de espacios de comercialización

	Objetivo cantonal		Estrategia Cantonal
		2.4	Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.
		2.5	Fortalecer/mejorar la infraestructura turística.
		2.6	Fortalecer los emprendimientos y las capacidades de los prestadores de servicios turísticos
OEC 3	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	**3.1**	Reducir la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones
		3.2	Promover las actividades deportivas, recreativas y culturales en la población
		3.3	Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria
OEC 4	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio	**4.1**	Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural
OEC 5	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	**5.1**	Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.
OEC 6	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales	**6.1**	Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente multimodal
OEC 7	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	**7.1**	Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón
		7.2	Fortalecer el sistema educativo y de salud mediante la adecuación de infraestructura y equipamiento
		7.3	Fortalecer el régimen de uso y control de suelo urbano y rural
		7.4	Regular y fortalecer el sistema de asentamientos humanos, el mercado de suelo y las invasiones, consolidando la planificación y el catastro cantonal con miras a fortalecer un desarrollo económico y social promoviendo la participación social en beneficio del desarrollo del cantón
OEC 8	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	**8.1**	Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal
		8.2	Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción
OEC 9	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	**9.1**	Fortalecer la autogestión y cooperación con Organismos Interinstitucionales e Internacionales
		9.2	Adoptar mejores prácticas en la planificación, administración de procesos y proyectos; gestión de riesgos y fortalecemiento de los sistemas de Información Local
		9.3	Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad
		9.4	Implementar procesos de inclusión económica y social en la contratación pública
OEC 10	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad	**10.1**	Mejorar la autogestión y los servicios existentes
		10.2	Mejorar la recaudación y sustentabilidad operativa

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.2.4 Metas cantonales

Constituyen la cuantificación de los indicadores planteados para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. En este sentido, el cantón Pastaza ha formulado las metas cantonales que se presentan en la Tabla 8.

Tabla 8. Metas cantonales por objetivo estratégico

	Objetivos estratégicos	Metas cantonales	Indicador cantonal
OEC 1	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal
		Intervenir el 15% de las fuentes hídricas proveedoras de agua para consumo humano hasta el 2030	Porcentaje de fuentes hídricas intervenidas
		Regular el 75% de zonas propensas a riesgos en el sector urbano y el 60% en el sector rural hasta el 2030	Porcentaje de zonas de riesgos del territorio cantonal reguladas
OEC 2	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	Incrementar el 15% de actividad económica orientada al desarrollo de la cadena agroproductiva a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal
		Intervenir en 10 espacios de comercialización formales en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Número de espacios de comercialización intervenidos a nivel cantonal
		Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turisticos del cantón
		Mantener el 70% de la infraestructura turística cantonal en óptimas condiciones hasta el 2030	Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida
		Incrementar el 30% de actividad económica orientada al desarrollo turístico a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades turísticas a nivel cantonal
OEC 3	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	Incrementar del 5% al 15% de población que participa en acciones de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de sustancias ilícitas en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población que participa en acciones y proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de drogas
		Incrementar del 22% al 32% de población que participa en actividades recreativas, deportivas y culturales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población que participa proyectos deportivos y culturales municipales a nivel nacional
		Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
OEC 4	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio	Incrementar del 5% al 15% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate revitalización del patrimonio intangible cantonal

	Objetivos estratégicos	Metas cantonales	Indicador cantonal
OEC 5	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	Incrementar del 34,4% al 46,75% la cobertura de agua segura en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal
		Incrementar del 13,87% al 35,1% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal
		Reducir del 47,60 % al 35% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal
		Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
OEC 6	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales	Fortalecer en un 60% el sistema de conectividad multimodal en el cantón hasta el 2030	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal
OEC 7	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	Intervenir 30 has de regeneración, mantenimiento y recuperación de espacios verdes, comunales o de patrimonio en el cantón hasta el 2030	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal
		Reducir del 30% al 15% de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de reducción de actividad informal como fuente de ingreso a nivel cantonal
		Garantizar el 90% de disponibilidad de los sistemas de telecomunicación implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030	Cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal
		Fortalecer el 20% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal
		Actualizar el 75% del sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral
		Incrementar del 10,64% al 20% la regulación de los centros poblados que cumplen con la normativa a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de cumplimiento de regulación para conformación de centros poblados a nivel cantonal
OEC 8	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	Implementar el 80% de los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal periódicamente hasta el año 2030	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana
		Incrementar al 7,5 el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción (Transparencia Pública) hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública
		Vincular al 70% de los actores del territorio en el sistema de participación ciudadana cantonal con enfoque intercultural, generacional e inclusivo hasta el año 2030	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana

	Objetivos estratégicos	Metas cantonales	Indicador cantonal
OEC 9	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	Implantar en el 70% de los trámites y servicios municipales la política de gobierno electrónico hasta el año 2030	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional
		Aumentar a 8 el índice de percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios
		Aumentar a 7 el índice de percepción ciudadana de la atención de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios
		Adoptar en el 80% del territorio cantonal la agenda para prevención de riesgo hasta el año 2030	Porcentaje de territorio cantonal que ha adoptado los lineamientos de la agenda de riesgos
		Incrementar del 1% al 5% la participación de los actores de la economía popular y solidaria en los procesos de contratación pública hasta el 2030	Porcentaje de procesos de contratación ejecutados mediante la modalidad de catalogos inclusivos y/o ferias inclusivas en el periodo
		Gestionar 10 espacios de diálogo multinivel para vinculación y/o generación de programas y proyectos hasta el año 2030	Número de espacios de generación de dialogo multinivel para vinculación de programas y proyectos
OEC 10	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad	Incrementar al menos a 1 el índice de sustentabilidad de Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030	Índice de sustentabilidad de Empresas Públicas
		Incrementar del 15,73% al 25% los ingresos propios por concepto de tributos en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de recaudación por ingresos propios - (Grado de Autonomía Financiera)

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Para el análisis y valoración de los Objetivos Estratégicos Cantonales antes mencionados, se establecen fichas metodológicas de los indicadores, alineados a las metas y objetivos cantonales. Mismas que servirán como insumos para realizar el seguimiento y medición del Modelo de Gestión Cantonal. **Ver Anexo de Fichas metodológicas.**

2.2.5 Competencias y funciones exclusivas del GAD

Las competencias para los diferentes niveles de gobierno son establecidas en primera instancia por la Constitución, por las leyes y por el Consejo Nacional de Competencias (COOTAD, 2015). El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD- es el instrumento normativo para la implementación de la descentralización a fin de acercar los servicios públicos a la población para que estos sean eficientes y de calidad. El art. 55 del COOTAD establece que "[...] Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán […] competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley [...)]". En virtud de aquello, el GADMP tiene las siguientes competencias exclusivas:

a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;
h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;

Por otro lado, el art. 54 del COOTAD establece las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. Acorde a este artículo, el GADMP tiene las siguientes funciones:

a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
f. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
g. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
i. Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
j. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
k. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
l. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
n. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
o. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
q. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
r. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
s. Las demás establecidas en la ley.

En la Tabla 9 se presenta la relación entre los objetivos, políticas, estrategias y metas cantonales con las competencias y funciones del cantón Pastaza.

Tabla 9. Relacionamiento entre objetivos, políticas, estrategias y metas cantonales con las competencias y funciones del cantón Pastaza

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICAS CANTONALES	ESTRATEGIAS CANTONALES	METAS CANTONALES	INDICADOR CANTONAL	COMPETENCIAS Y/O FUNCIONES
Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos	Conservar, restaurar y proteger el patrimonio natural garantizando los derechos de la naturaleza, pueblos y nacionalidades.	Implementar acciones de restauración ecológica en áreas degradadas por actividades antrópicas y desastres naturales	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal	Art. 55.- h
	Promover el uso sostenible de las zonas de recarga hídrica del cantón con igualdad de género, para garantizar la prestación del servicio de agua a la población.	Desarrollar acciones de conservación, protección y restauración las zonas de recarga hídrica proveedoras de agua para consumo humano de la población de Pastaza con la participación igualitaria de género	Intervenir el 15% de las fuentes hídricas proveedoras de agua para consumo humano hasta el 2030	Porcentaje de fuentes hídricas intervenidas	Art. 55.- h
	Impulsar la prevención, adaptación y mitigación de los riesgos naturales y efectos de cambio climático a nivel cantonal	Determinar las zonas de riesgo naturales y antrópicas para la implementación de planes y proyectos que disminuyan el impacto en la población, infraestructura y recursos naturales	Regular el 75% de zonas propensas a riesgos en el sector urbano y el 60% en el sector rural hasta el 2030	Porcentaje de zonas de riesgos del territorio cantonal reguladas	Art. 55.- h
	Conservar, restaurar y proteger el patrimonio natural garantizando los derechos de la naturaleza, pueblos y nacionalidades.	Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles y reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal	Art. 55.- h
Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales para mejorar los ingresos económicos de las familias	Mejorar las capacidades técnicas de los agricultores a través de capacitación y adopción de prácticas de producción sostenibles, con énfasis en el rescate de las prácticas y tecnologías productivas tradicionales indígenas	Incrementar el 15% de actividad económica orientada al desarrollo de la cadena agroproductiva a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal	Art. 55.- b, h, Art. 54.- h
	Promover el desarrollo de cadenas productivas y circuitos comerciales para mejorar los ingresos económicos de las familias	Garantizar procesos de comercialización para satisfacer las necesidades colectivas de la población, a través de la implementación de espacios de comercialización	Intervenir en 10 espacios de comercialización formales en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Número de espacios de comercialización intervenidos a nivel cantonal	Art. 54.- l,
	Fortalecer las actividades turísticas aprovechando la	Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e	Porcentaje de turistas nacionales e	Art. 54.- g

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICAS CANTONALES	ESTRATEGIAS CANTONALES	METAS CANTONALES	INDICADOR CANTONAL	COMPETENCIAS Y/O FUNCIONES
	riqueza natural y cultural del cantón.		internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	internacionales que visitan los atractivos turisticos del cantón	
	Fortalecer las actividades turísticas aprovechando la riqueza natural y cultural del cantón.	Fortalecer/mejorar la infraestructura turística.	Mantener el 70% de la infraestructura turística cantonal en óptimas condiciones hasta el 2030	Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida	Art. 54.- g
	Fortalecer las actividades turísticas aprovechando la riqueza natural y cultural del cantón.	Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turisticos del cantón	Art. 54.- g
Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones de la gestión pública municipal; promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos con énfasis en representantes de pueblos y nacionalidades.	Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal	Art. 54.- j, d Art. 55.- h
	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género y personas LGBTI, organizando la respuesta del gobierno municipal en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.	Reducir la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones	Incrementar del 5% al 15% de población que participa en acciones de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de sustancias ilícitas en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población que participa en acciones y proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de drogas	Art. 54.- j
		Promover las actividades deportivas, recreativas y culturales en la población	Incrementar del 22% al 32% de población que participa en actividades recreativas, deportivas y culturales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal	Art. 54.- q
Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio	Promover el empoderamiento ciudadano en la practica de conservación y aprovechamiento sostenible	Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural	Incrementar del 5% al 15% de población que participan en actividades de revitalización y	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y	Art. 55.- h Art. 54.- q

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICAS CANTONALES	ESTRATEGIAS CANTONALES	METAS CANTONALES	INDICADOR CANTONAL	COMPETENCIAS Y/O FUNCIONES
	de los recursos culturales y patrimoniales con énfasis en la práctica de los conocimientos ancestrales de pueblos y nacionalidades.		rescate del patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	revitalización del patrimonio intangible cantonal	
Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	Garantizar la calidad y cobertura de los servicios básicos en el sector urbano y rural buscando el bienestar social, con enfoque de igualdad e inclusión intercultural priorizando a pueblos y nacionalidades mediante la ejecución de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales y planes de vida	Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 34,4% al 46,75% la cobertura de agua segura en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal	Art. 55.- d
		Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 13,87% al 35,1% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal	Art. 55.- d
	Fortalecer la prestación de los servicios municipales públicos, de manera clara, eficiente y sostenible en forma equitativa e incluyente de toda la sociedad.	Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Reducir del 47,60 % al 35% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal	Art. 54.- i
			Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales	Art. 54.- l, n, r Art. 55.- c, d
Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	Fortalecer y consolidar la red de asentamientos humanos existentes en las parroquias rurales con pertinencia social, cultural, ambiental, turística y productiva, con miras a fortalecer el desarrollo rural en el medio físico que las sostiene	Regular y fortalecer el sistema de asentamientos humanos, el mercado de suelo y las invasiones, consolidando la planificación y el catastro cantonal con miras a fortalecer un desarrollo económico y social promoviendo la participación social en beneficio del desarrollo del cantón	Incrementar del 10,64% al 20% la regulación de los centros poblados que cumplen con la normativa a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de cumplimiento de regulación para conformación de centros poblados a nivel cantonal	Art. 55.- b
	Fortalecer el ordenamiento territorial y la gestión de suelo urbano y rural, de manera sostenible en el ámbito cultural, social, ambiental, productivo, y de sus asentamientos humanos, generando una adecuada	Regular y fortalecer el sistema de asentamientos humanos, el mercado de suelo y las invasiones, consolidando la planificación y el catastro cantonal con miras a fortalecer un desarrollo económico y social promoviendo la participación social en beneficio del desarrollo del cantón	Actualizar el 75% del sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral	Art. 55.- i

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICAS CANTONALES	ESTRATEGIAS CANTONALES	METAS CANTONALES	INDICADOR CANTONAL	COMPETENCIAS Y/O FUNCIONES
	planificación, zonificación y regulación territorial.				
	Promover espacios públicos adecuados, seguros e incluyentes, que permitan un acceso equitativo de toda la población, promoviendo el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas, dotados con una infraestructura pública de calidad.	Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón	Intervenir 30 has de regeneración, mantenimiento y recuperación de espacios verdes, comunales o de patrimonio en el cantón hasta el 2030	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal	Art. 55.- g, h
			Garantizar el 90% de disponibilidad de los sistemas de telecomunicación implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030	Cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal	Art. 54.- a
			Reducir del 30% al 15% de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de reducción de actividad informal como fuente de ingreso a nivel cantonal	Art. 55.- b
	Garantizar el derecho a la salud y educación mediante el fortalecimiento al equipamiento e infraestructura bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial	Fortalecer el sistema educativo y de salud mediante la adecuación de infraestructura y equipamiento	Fortalecer el 20% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal	Art. 55.- g
Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales	Garantizar la interconectividad cantonal facilitando la movilidad de toda la población, mediante la dotación de infraestructura de calidad, adecuación de vías y regularización de transporte urbano y comunitario.	Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente multimodal	Fortalecer en un 60% el sistema de conectividad multimodal en el cantón hasta el 2030	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal	Art. 55.- c
Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	Desarrollar los mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.	Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Vincular al 70% de los actores del territorio en el sistema de participación ciudadana cantonal con enfoque intercultural, generacional e inclusivo hasta el año 2030	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana	Art. 54.- a, b
	Construir mecanismos para la aplicación de la exigibilidad y cumplimiento de los derechos		Implementar el 80% de los mecanismos del sistema de	Porcentaje de cumplimiento de implementación de	Art. 54.- e, d

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICAS CANTONALES	ESTRATEGIAS CANTONALES	METAS CANTONALES	INDICADOR CANTONAL	COMPETENCIAS Y/O FUNCIONES
	colectivos territoriales garantizados por la Constitución de la República 2008.		participación ciudadana cantonal periódicamente hasta el año 2030	mecanismos de participación ciudadana	
	Desarrollar las medidas previstas en el Cootad para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunas, pueblos y nacionalidades.				
	Desarrollar los mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.	Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción	Incrementar al 7,5 el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción (Transparencia Pública) hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública	Art. 54.- a, s
Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	Fortalecer la gestión de los GAD para mejorar el trabajo con los grupos de atención prioritaria.	Adoptar mejores prácticas en la planificación, administración de procesos y proyectos; gestión de riesgos y fortalecemiento de los sistemas de Información Local	Implantar en el 70% de los trámites y servicios municipales la política de gobierno electrónico hasta el año 2030	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional	Art. 54.- b, c
			Adoptar en el 80% del territorio cantonal la agenda para prevención de riesgo hasta el año 2030	Porcentaje de territorio cantonal que ha adoptado los lineamientos de la agenda de riesgos	Art. 54.- s Art. 55.- m
	Desarrollar los mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.	Fortalecer la autogestión y cooperación con Organismos Interinstitucionales e Internacionales	Gestionar 10 espacios de diálogo multinivel para vinculación y/o generación de programas y proyectos hasta el año 2030	Número de espacios de generación de dialogo multinivel para vinculación de programas y proyectos	Art. 55.- n
	Fortalecer la gestión de los GAD para mejorar el trabajo con los grupos de atención prioritaria.	Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad	Aumentar a 7 el índice de percepción ciudadana de la atención de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios	Art. 54.- s
			Aumentar a 8 el índice de percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios	Art. 54.- b, s

OBJETIVO ESTRATÉGICO	POLÍTICAS CANTONALES	ESTRATEGIAS CANTONALES	METAS CANTONALES	INDICADOR CANTONAL	COMPETENCIAS Y/O FUNCIONES
	Garantizar el cumplimiento de los derechos de los grupos generacionales con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración de derechos.	Implementar procesos de inclusión económica y social en la contratación pública	Incrementar del 1% al 5% la participación de los actores de la economía popular y solidaria en los procesos de contratación pública hasta el 2030	Porcentaje de procesos de contratación ejecutados mediante la modalidad de catalogos inclusivos y/o ferias inclusivas en el periodo	Art. 54.- h
Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad	Fortalecer la gestión de los GAD para mejorar el trabajo con los grupos de atención prioritaria.	Mejorar la autogestión y los servicios existentes	Incrementar al menos a 1 el índice de sustentabilidad de Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030	Índice de sustentabilidad de Empresas Públicas	Art. 54.- f
		Mejorar la recaudación y sustentabilidad operativa	Incrementar del 15,73% al 25% los ingresos propios por concepto de tributos en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de recaudación por ingresos propios - (Grado de Autonomía Financiera)	Art. 55.- e

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.3 Alineación con otros instrumentos de planificación

Los objetivos estratégicos del cantón Pastaza se alinean con objetivos, estrategias y metas de otros instrumentos de planificación de alcance nacional e internacional. En primer lugar, estos objetivos estratégicos se alinean con los instrumentos de planificación provincial, regional y nacional: el PDOT de la provincia de Pastaza, el Plan de Intervención de la Amazonía y el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 *Toda una Vida* respectivamente. Seguidamente, los objetivos cantonales se alinean a instrumentos de alcance internacional como el Plan Binacional (Ecuador-Perú) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otro lado, es importante considerar que los objetivos de los proyectos propuestos en este PDOT se alinean a los instrumentos de planificación descritos, los mismos que a continuación, se exponen con mayor detalle.

2.3.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En 2015, los líderes mundiales de 193 países en un esfuerzo global por erradicar la pobreza y generar prosperidad en armonía con la protección del planeta aprobaron el desarrollo de la Agenda 2030. Esta Agenda tiene una visión orientada hacia el desarrollo sostenible que permita una transformación en la realidad global. La Agenda se sostiene en cinco áreas fundamentales: personas, planeta, paz, prosperidad y alianzas; contiene unos objetivos, denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), orientados a cumplir con estas grandes áreas del desarrollo. Los ODS son 17 (Figura 4), son de carácter global e indivisible, orientados a la acción y universalmente aplicables, concisos y de fácil comunicación. Los ODS tienen un enfoque integral que contemplan las dimensiones: económica, social, ambiental y cultural, como eje transversal del desarrollo. Los ODS tienen a su vez 169 metas y 241 indicadores que buscan medir los avances de los países en el cumplimiento de la Agenda 2030 (ODS Territorio Ecuador 2018).



Figura 4. Objetivos de Desarrollo Sostenible
Fuente: Naciones Unidas (2015) **Elaborado por:** Naciones Unidas (2015)

Ecuador, tras la aprobación de la Agenda 2030, se comprometió a cumplir con los 17 ODS. Este compromiso se fortaleció en el año 2017, a través del poder Ejecutivo que ratificó su voluntad de alinear la planificación nacional a los ODS y por parte del poder Legislativo, que mediante votación aprobó la obligatoriedad para el país de trabajar en la implementación y cumplimiento de los ODS (ODS Territorio Ecuador 2018).

A pesar de algunos logros alcanzados, el país todavía enfrenta retos importantes en el cumplimiento de los ODS. Por esta razón, el GADMP mediante los objetivos estratégicos planteados en su principal instrumento de planificación, el PDOT, busca contribuir al cumplimiento de los ODS en el país.

Dada la realidad y el contexto cantonal, en la **Tabla 10** se puede ver que los objetivos estratégicos planteados en el presente PDOT se alinean con 14 de los 17 ODS:

Tabla 10. Alineación de objetivos cantonales con ODS

ODS	Objetivos Estratégicos Cantonales
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres	- Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal - Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 2. Hambre cero Objetivo 5. Igualdad de género Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 12. Producción y consumo responsables	- Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva - Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 4. Educación de calidad Objetivo 5. Igualdad de género Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	- Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal - Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón - Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	- Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio
Objetivo 1. Fin de la pobreza Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	- Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales
Objetivo 5. Igualdad de género Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	- Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos	- Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	- Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal - Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.3.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo

Apegado a los principios de libertad, democracia, Estado de derecho, igualdad de oportunidades, solidaridad, sostenibilidad y prosperidad, en cumplimiento de lo que determina el COPLAFIP, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 se organiza en cinco ejes programáticos: Económico, Social, Seguridad Integral, Transición Ecológica e Institucional. En ese marco, este instrumento busca implementar soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcados en estos principios, como un paso para transformar al Ecuador en una nación próspera y con oportunidades para todos. El Plan establece las prioridades para el actual régimen, a partir de un ejercicio técnico riguroso, en alineación con el Plan de Gobierno 2021-2025, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y en apego a la CRE. Cada una de las políticas planteadas hace referencia a temas de relevancia para el Ecuador y cuenta con una o más metas asociadas que posibilitará el seguimiento y la evaluación permanente para su cumplimiento.

EJES	OBJETIVOS	
ECONÓMICO	1	Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales
	2	Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional
	3	Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular
	4	Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente
SOCIAL	5	Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social
	6	Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad
	7	Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles
	8	Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades
SEGURIDAD INTEGRAL	9	Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos
	10	Garantizar la soberanía nacional, integridad territorial y seguridad del Estado
TRANSICIÓN ECOLÓGICA	11	Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales
	12	Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático
	13	Promover la gestión integral de los recursos hídricos
INSTITUCIONAL	14	Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía
	15	Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción
	16	Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana

Figura 5. Ejes programáticos y objetivos nacionales de desarrollo
Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 (2021) **Elaborado por:** SENPLADES

Los objetivos estratégicos del cantón Pastaza se articulan con los ejes y objetivos nacionales de desarrollo establecidos en el PND 2021-2025 (Tabla 11).

Tabla 11. Alineación de objetivos cantonales con PND 2021-2025

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025			Objetivos estratégicos cantonales
Eje PND	Objetivos Nacionales	Meta	
Eje 1. Económico	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular	3.3.1 Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza
Eje 3. Seguridad Integral	Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.3.3 Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 73,25% al 80,58%.	
Eje 4. Transición Ecológica	Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	11.1.1 Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	
Eje 4. Transición Ecológica	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático	12.1.2 Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.	
		12.2.1 Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.	
Eje 1. Económico	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que		

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025			Objetivos estratégicos cantonales
Eje PND	Objetivos Nacionales	Meta	
	fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.2.3 Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.	Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad
Eje 5. Institucional	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.	
Eje 1. Económico	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular	3.3.2 Incrementar en 2.750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenibles.	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales
Eje 2. Social	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	5.5.2 Incrementar la penetración de Internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%	de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia
		5.2.2 Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.	
Eje 1. Económico	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.	3.3.1 Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025			Objetivos estratégicos cantonales
Eje PND	Objetivos Nacionales	Meta	
		3.3.2 Incrementar en 2.750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenibles.	
Eje 1. Económico	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.3.1 Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.	
		2.3.2 Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.	
		2.3.3 Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.	
Eje 5. Institucional	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.	
Eje 1. Económico	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	2.4.1 Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025			Objetivos estratégicos cantonales
Eje PND	Objetivos Nacionales	Meta	
Eje 2. Social	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.	
		5.4.1 Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.	
	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.	6.7.1 Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5- 17 años) del 88,21% al 83,21%.	
	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.	7.2.1 Incrementar el porcentaje de instituciones educativas fiscales con cobertura de internet con fines pedagógicos de 41,93% a 65,92%.	
		7.3.1 Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00%.	
	Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.	8.3.1 Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.	
Eje 4. Transición Ecológica	Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos	13.2.3 Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.	

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025			Objetivos estratégicos cantonales
Eje PND	Objetivos Nacionales	Meta	
		13.3.1 Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.	
Eje 5. Institucional	Objetivo 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.	16.1.1 Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones.	
Eje 1. Económico	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.2.2 Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.
		4.3.1 Aumentar de 66,67% a 91,67% las empresas públicas en operación con EBITDA (por sus siglas en inglés: Earnings Before Interests, Tax, Depreciation and Amortization) positivo.	
Eje 5. Institucional	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.	
		14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.	

Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025			Objetivos estratégicos cantonales
Eje PND	Objetivos Nacionales	Meta	
Eje 5. Institucional	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.	
		15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.	
		15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.	
Eje 5. Institucional	Objetivo 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.	16.1.1 Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones.	

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.3.3 Alineación con la Estrategia Territorial Nacional (ETN)

La ETN forma parte del PND y posee un carácter vinculante. En el Gobierno del Encuentro, este instrumento busca generar sinergias que permitan superar el escenario de crisis que enfrenta el Ecuador. En este contexto, es necesario apuntalar la garantía de derechos, la libertad de empresa y la protección de la población, mediante una dotación eficiente de servicios públicos.

La ETN implica la construcción de lineamientos que favorezcan la articulación, coordinación y prelación de instrumentos de planificación, gestión y ordenamiento del territorio. A partir del PND y la ETN se desarrollará la programación del Ejecutivo y de los GAD, con un enfoque de integralidad y complementariedad. Las directrices que articulan la administración de la política pública en el territorio responden a una necesidad de promover la libertad, con énfasis en la generación de soluciones a las demandas, requerimientos e intereses locales dentro de los ejes económico, social, institucional, de seguridad integral y de transición ecológica.

En este contexto, el presente instrumento ofrece directrices para alcanzar el desafío de una eficiente territorialización de la política pública en las diferentes regiones de la nación, respetando las decisiones individuales, articulándose además con los instrumentos de planificación territorial diferenciada vigentes, como son: la Planificación Marino Costera, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el Régimen Especial de las Galápagos y la Planificación Fronteriza

Tabla 12. Lineamientos territoriales ETN

Directrices de la estrategia Territoiral Nacional		Lineamientos territoriales
Directriz 1	Soporte territorial para la garantía de derechos	A. Acceso equitativo a servicios y reducción de brechas territoriales
		B. Fortalecimientode la gestión y uso sostenibledel suelo para la mejora del hábitat y las condicionesde vida
		C. Atenciónintegral a la población, priorizandola primera infancia
Directriz 2	Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	D. Educación para el cambio de estilosde vida
		E. Actividad económica sostenible
		F. Acciones para mitigar afectaciones al ambiente
		G. Gobernanza para la sostenibilidad
Directriz 3	Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales	H. Desconcentración y descentralización
		I. Lineamientos para la gobernanza colaborativa

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 (2017) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Los objetivos estratégicos cantonales se alinean a las directrices y lineamientos territoriales de la ETN (Tabla 13).

Tabla 13. Alineación de objetivos cantonales con ETN

Ejes PND	Lineamientos territoriales de la ET	Directrices de la ETN	Objetivos estratégicos cantonales
Eje 1. Económico	E11. Desarrollar programas enfocados en incrementar la productividad agropecuaria, con un enfoque de conservación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos.	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza
	E20. Promover y fortalecer redes productivas relacionadas con agroindustria y la economía popular y solidaria.		
Eje 3. Seguridad Integral	F9. Fortalecer la resiliencia ante los efectos del cambio climático y los eventos adversos de la naturaleza.	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	
Eje 4. Transición Ecológica	D4. Promover una economía de mercado sostenible que genere oportunidades de empleo y considere las particularidades de cada ecosistema, particularmente en Galápagos y la Amazonía.	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	
	F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.		
	F5. Implementar programas integrales de incremento de la cobertura vegetal priorizando la siembra de especies arbóreas nativas y las actividades de recuperación de los suelos erosionados.		
Eje 1. Económico		2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	

Ejes PND	Lineamientos territoriales de la ET	Directrices de la ETN	Objetivos estratégicos cantonales
	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.		Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales	
Eje 1. Económico	E11. Desarrollar programas enfocados en incrementar la productividad agropecuaria, con un enfoque de conservación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos.	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia
Eje 2. Social	A4. Fortalecer la conectividad y el acceso a las TIC como una vía para mejorar el acceso a otros servicios.	1: Soporte territorial para la garantía de derechos	
	B4. Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.		
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales	
	H6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo continuo.		
	2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones		

Ejes PND	Lineamientos territoriales de la ET	Directrices de la ETN	Objetivos estratégicos cantonales
Eje 1. Económico	E9. Potenciar los encadenamientos productivos entre el área urbana y rural, facilitando la creación de productos asociados a la biodiversidad, priorizando a los micro y pequeños productores.	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.
	E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.		
	G9. Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio.		
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales	
Eje 1. Económico	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.
Eje 2. Social	A.6 Crear programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades.	1: Soporte territorial para la garantía de derechos	
	A9. Fortalecer los sistemas de agua potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.		

Ejes PND	Lineamientos territoriales de la ET	Directrices de la ETN	Objetivos estratégicos cantonales
	B1. Promover programas de vivienda, especialmente aquellas de interés social, que incluyan mecanismos de gestión integral del hábitat.		
	B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social.		
	B4. Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.		
	C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.		
	C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.		
	E3. Regular los asentamientos humanos en las zonas de planificación diferenciada, consideración sus límites biofísicos y patrimonio natural.	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	
	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.		
Eje 4. Transición Ecológica	G7. Fortalecer los mecanismos administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	

Ejes PND	Lineamientos territoriales de la ET	Directrices de la ETN	Objetivos estratégicos cantonales
	estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.		
Eje 5. Institucional	Sin lineamientos	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades	
Eje 1. Económico	H2. Incluir las particularidades Territoriales en el proceso de asignación de los dineros Públicos	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.
	H7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada		
Eje 5. Institucional	A3. Generar y fortalecer sistemas de información local que permitan robustecer la producción de estadística oficial, para mejorar la toma de decisiones tanto a nivel Territorial como a nivel de país.	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades	
	G1. Generar procesos de capacitación sobre herramientas de gestión de información territorial para los GADs		
	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.		
	H6. Implementar en los GADS esquemas de evaluación y monitoreo continuo		

Ejes PND	Lineamientos territoriales de la ET	Directrices de la ETN	Objetivos estratégicos cantonales
	H7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada		
	I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.		
	I2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones interseccionales de Instituciones públicas de la Función Ejecutiva y los GADs, para la planificación e intervención efectiva en territorio.		
	I4. Fortalecer los esquemas de gestión compartida entre GAD para el ejercicio de las competencias descentralizadas		
	I5. Fomentar la Gestión Integral de los recursos Naturales Transfronterizos en coordinación con los países involucrados, con especial énfasis en las zonas Amazónicas y los Ecosistemas marino-costeros	1. Soporte Territorial para la Garantía de Derechos	

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.3.4 Alineación con el Plan Integral para la Amazonía (PIA)

El Plan Integral para la Amazonía (PIA) es un "instrumento de planificación, coordinación y articulación, orientado a lograr el desarrollo integral de la Amazonía ecuatoriana, en función de sus particularidades biofísicas y socio-culturales, por lo que se establece como un plan territorial diferenciado dentro del Sistema Nacional de Planificación y se constituye además, como un insumo técnico para la construcción de la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica –CTEA– establecida en la Constitución" (SENPLANDES y ECORAE 2016). El PIA contempla cuatro líneas estratégicas (Tabla 11) a las cuales se alinean los objetivos estratégicos cantonales conforme lo muestra la Tabla 14.

Tabla 14. Líneas Estratégicas del PIA

Plan Integral para la Amazonía (PIA)	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía
	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía
	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores

Fuente: PIA (2016) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Los objetivos estratégicos cantonales se alinean a las líneas estratégicas del PIA como lo muestra la Tabla 15:

Tabla 15. Alineación de objetivos cantonales con objetivos del PIA

Líneas estratégicas del PIA	Objetivos estratégicos cantonales
Línea Estratégica 4	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Línea Estratégica 2, 3 y 4	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agro productivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Línea Estratégica 1	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal
Línea Estratégica 1	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio
Línea Estratégica 1 y 3	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Línea Estratégica 1, 3, 4	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Línea Estratégica 1	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales
Línea Estratégica 1, 2, 3 y 4	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Línea Estratégica 1, 2	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Línea Estratégica 2 y 4	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.3.5 Alineación con el Plan Binacional Fronterizo Ecuador-Perú

De acuerdo a la Decisión 501 de la Comunidad Andina (CAN), la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) Ecuador – Perú está conformada por ocho provincias del Ecuador y cinco departamentos del Perú. Seis provincias amazónicas de Ecuador: Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe; limitan con los departamentos peruanos de Cajamarca, Amazonas y Loreto (SENPLANDES y ECORAE 2016). El desarrollo amazónico tiene un impacto regional, desde esta perspectiva la vinculación transfronteriza en toda la Amazonía ecuatoriana se convierte en un aspecto de especial atención. El Plan Binacional Fronterizo plantea cinco ejes de la relación bilateral (Tabla 16).

Tabla 16. Ejes del Plan Binacional Fronterizo Ecuador-Perú

Plan Binacional Fronterizo Ecuador-Perú	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua
	Eje 3. Complementariedad económica sustentable
	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
	Eje 5. Integración logística y conectividad

Fuente: SENPLADES y ECORAE (2016) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A continuación se presenta la alineación de los objetivos estratégicos cantonales con los ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú (Tabla 17):

Tabla 17. Alineación de objetivos cantonales con ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú

Ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú	Objetivos estratégicos cantonales
Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección, para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Eje 3. Complementariedad económica y sustentable	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agro productivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal
Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio
Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua	
Eje 3. Complementariedad económica y sustentable	
Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales	
Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Eje 3. Complementariedad económica y sustentable	
Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales
Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua	
Eje 3. Complementariedad económica y sustentable	
Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua	
Eje 3. Complementariedad económica y sustentable	
Eje 5. Integración logística y conectividad	

Ejes del Plan Binacional Ecuador-Perú	Objetivos estratégicos cantonales
Eje 3. Complementariedad económica y sustentable	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.3.6 Alineación con el PDOT provincial

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial provincial es un instrumento orientado a la planificación del territorio provincial, sustentado en la normativa legal vigente, resultado de la articulación de información establecida en los diferentes instrumentos de planificación nacionales e internacionales existentes y afines al territorio (Dirección de Planificación del GADPPz 2019). En el PDOT provincial, la información ha sido "coordinada, ajustada, alineada, zonificada y articulada entre los diferentes niveles de gobierno y las nacionalidades, poniendo énfasis especialmente en lo que respecta a la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo vigentes, que está bajo la responsabilidad de los 4 municipios asentados en la provincia de Pastaza [...]" (Dirección de Planificación del GADPPz 2019). El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPz) en su PDOT plantea seis objetivos estratégicos (Tabla 18).

Tabla 18. Objetivos Estratégicos PDOT Provincial

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial	Objetivo Estratégico 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza
	Objetivo Estratégico 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad
	Objetivo Estratégico 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia
	Objetivo Estratégico 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza
	Objetivo Estratégico 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza
	Objetivo Estratégico 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial

Fuente: GADPPz (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Los objetivos estratégicos cantonales se alinean a los objetivos estratégicos provinciales.

Tabla 19. Alineación de objetivos cantonales con objetivos estratégicos provinciales

Objetivos estratégicos provinciales	Objetivos estratégicos cantonales
Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	
Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agro productivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.	
Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal
Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio
Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad	
Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia	

Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.	
Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	
Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	
Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	
Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales
Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	
Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	
Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.4 Programas y Proyectos

Un proyecto se puede definir como "un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único" (Project Management Institute 2017). En el marco de sus competencias, el GADMP ha establecido 54 programas y 128 proyectos encaminados a dar cumplimento a los objetivos estratégicos cantonales. Para su planteamiento se han considerado el abordaje de enfoques como: género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidades, movilidad humana, gestión de riesgos, cambio climático, entre otros. En la Tabla 20 se enumeran todos los programas y proyectos propuestos para el GAD Municipal de Pastaza. Para mayor información sobre un proyecto en particular, en el documento adjunto denominado "Fichas de Proyectos" se presentan fichas descriptivas en donde se encontrará detallada toda la información relevante y relacionada a un determinado proyecto. Dentro de la propuesta de los proyectos también se ha incluido el componente de cambio climático, el cual ingresa de manera transversal en los proyectos donde existió la factibilidad para su incorporación. De esta manera, se aprovechó las potencialidades del GAD en lo que respecta a la presencia de bosques y sus conexiones existentes con la conservación de Zonas de Importancia Hídrica, Áreas de Conservación Municipales que buscan principalmente disminuir la deforestación y degradación de los bosques especialmente en áreas de conflicto de uso de suelo y que se ubican en áreas de amortiguamiento importantes también para la conexión entre áreas de conservación. Por otro lado, se ha resaltado también las acciones encaminadas a la restauración de los ecosistemas naturales, las prácticas de Manejo Sostenible de la Tierra, la agroecología, el mantenimiento de la biodiversidad con la finalidad de que las áreas naturales puedan adaptarse a los cambios del clima, así como incrementar su resiliencia. Estas iniciativas también han sido concatenadas con la posibilidad de incorporar proyectos REDD+, así como actividades que disminuyan la severidad de los riesgos climáticos que afectan a la población, los sistemas productivos y la infraestructura del GAD.

Tabla 20. Programas y Proyectos del GADMP

Nº	Programa	Nº	Proyecto	Unidad Responsable
1	Programa de manejo y conservación del agua	1	Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos EMAPAST-EP Consejo de Protección de Derechos
		2	Fomentar la conservación de las zonas de recarga hídrica mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local
2	Programa de prevención y respuesta a riesgos	3	Prevención de riesgos naturales y antrópicos asociados al cambio climático en el cantón Pastaza.	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
3	Programa de restauración, manejo y conservación de bosques del cantón Pastaza	4	Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos - Unidad de Parques y Jardines
		5	Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
		6	Educación y capacitación ambiental en el cantón Pastaza	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos- Consejo de Protección de Derechos
		7	Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en el cantón Pastaza	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos
		8	Salvaguardas de conservación de territorios comunales en el cantón Pastaza	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos
4	Uso y Gestión del Suelo Rural Productivo	9	Socialización y capacitación del Buen Uso del Suelo Rural Productivo en el cantón Pastaza	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local Dirección de Planificación
5	Programa de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria	10	Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local
		11	Semilla-Mujer-Familia	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local
		12	Vivero multipropósito municipal	
		13	Capacitación Fomento de bioemprendimientos	
6	Programa de Promoción y comercialización Turística	14	Promoción y comercialización turística del destino Puyo.	Dirección de Desarrollo Turístico
		15	Agosto Mes del Turismo y Cultura	
		16	Viaja Ecuador	
7	Programa Desarrollo Turístico	17	Operación y Mantenimiento de infraestructura turística municipal del cantón	Dirección de Desarrollo Turístico
		18	Desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas	
		19	Fomento al Desarrollo Rural y Turismo Comunitario	
		20	Plan de Señalización Turística Cantonal	
		21	Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo	
		22	Proyecto de fortalecimiento de conocimiento y capacidades de actores turísticos	
8		23	Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	

Nº	Programa	Nº	Proyecto	Unidad Responsable
	Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Cantonal	24	Eventos de las Nacionalidades (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Dirección de Desarrollo Turístico Dirección de Cultura y deportes
		25	Eventos de Mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	
		26	Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	
9	Atención de Servicio Social Municipal	27	Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Unidad de Servicio Social
		28	Fortalecimiento institucional, operativo y financiero de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para brindar atención a grupos prioritarios del cantón Pastaza.	Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Consejo de Protección de Derechos - Junta de Protección de Derechos
		29	Reinserción de derechos a favor de NNA en situación de riesgo o abandono en el Centro de Acogida Infantil -CAI-MIES	Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Unidad de Servicio Social
		30	Construcción y operación de un Centro Oncológico para atención a personas con enfermedades catastróficas	
		31	Proyecto de atención integral adultos mayores con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades	Servicios Municipales y Sociales
		32	Prevención de consumo de sustancias adictivas con énfasis en la población de adolescentes y jóvenes de pueblos y nacionalidades	
		33	Prevención de la violencia y promoción del buen trato con enfoque de género, generación, discapacidades, movilidad humana e interculturalidad,	
		34	Prevención del embarazo adolescente con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades.	
		35	Capacitación y formación en lideresas con temas de gestión ambiental, gestión publica, conformación de consejos consultivos, participación en juntas de agua, prevención de violencia de género, participación ciudadana y comunitaria	
		36	Inserción laboral; con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad de gestores y grupos culturales del cantón Pastaza.	Dirección de Cultura y Deportes
10	Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural	37	Promoción de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, saberes ancestrales, bioconocimiento de sabios y parteras del cantón Pastaza	Dirección de Cultura y Deportes
		38	Promoción de la identidad musical popular del cantón Pastaza	
		39	Promoción de actividades de integración socio-cultural-familiar en las Unidades Educativas del cantón Pastaza	
		40	Fortalecimiento de la cohesión social, cultural, deportiva, cívica; promoción del patrimonio tangible e intangible; fomento de actividades agroproductivas y emprendimientos del cantón Pastaza.	
		441	Promoción, Formación y Difusión de la cultura del cantón Pastaza	

Nº	Programa	Nº	Proyecto	Unidad Responsable
		42	Levantamiento del catastro patrimonial y cultural y revitalización de la memoria histórica del cantón Pastaza.	
11	Fomento a la actividad Deportiva y Recreativa cantonal	43	Mejoramiento de la salud de grupos de atención prioritarios mediante la práctica de bailo terapia.	Dirección de Cultura y Deportes
		44	Capacitación y formación de gestores deportivos y culturales	
		45	Implementación de práctica deportiva con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad.	
		46	Promoción del deporte adaptado a personas con discapacidad a nivel local y nacional.	
12	Planificación, control y regulación de los Asentamientos Humanos del sector rural del cantón Pastaza	47	Regulación de los Asentamientos Humanos de hecho en el sector rural	Dirección de Planificación, Unidad de Ordenamiento Territorial, Dirección de Avalúos y Catastros, Dirección Jurídica
13	Dotación del servicio básico Agua en el sector rural del cantón Pastaza	48	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua segura para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local; EMAPAST-EP Planificación, Obras Públicas
		49	Fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural	EMAPAST-EP
14	Dotación del servicio básico de Saneamiento de aguas residuales en el sector rural del cantón Pastaza	50	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local; EMAPAST-EP Planificación, Obras Públicas.
15	Cobertura de red de agua en el sector urbano del cantón Pastaza	51	Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	EMAPAST EP, Dirección de Obras Públicas
16	Distribución de agua en el sector urbano del cantón Pastaza	52	Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	EMAPAST EP, Dirección de Obras Públicas
17	Calidad de agua en el sector urbano del cantón Pastaza	53	Mejoramiento del sistema de tratamiento de calidad de agua	EMAPAST EP, Dirección de Obras Públicas
18	Sistema de saneamiento de las aguas residuales en el sector urbano del cantón	54	Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Dirección de Obras Públicas
19	Vivienda de interés social en el cantón Pastaza	55	Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes	EMUVISP
20		56	Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos	Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza

Nº	Programa	Nº	Proyecto	Unidad Responsable
	Fortalecimiento del Equipo del Cuerpo de Bomberos	57	Capacitación a la población del cantón en prevención de incendios, evacuación, primeros auxilios y cumplimiento de la normativa para permisos de funcionamiento.	
21	Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal	58	Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana del área urbana	Consejo de Seguridad Ciudadana
		59	Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana en el sector rural	
		60	Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911	
		61	Implementación del Proyecto Cuadra Segura	
22	Fortalecimiento del espacio público urbano y rural del cantón Pastaza	62	Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público en el Cantón	Dirección de Obras públicas, Dirección de Planificación
		63	Regeneración Urbana	
		64	Construcción, mantenimiento o potenciación de infraestructura comunitaria en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local
23	Bienes Patrimoniales	65	Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza	Dirección de Planificación, Dirección de Obras públicas
24	Conectividad en el espacio público	66	Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del área urbana	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación, Unidad de Tecnologías de información y comunicación
		67	Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector rural	Departamento de Planificación, Dirección de Nacionalidades y desarrollo local y Unidad de Tecnologías de información y comunicación
25	Construcción, Adecuación e Implementación de Infraestructura y equipamientos educativo y/o salud a nivel cantonal	68	Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación
26	Sistema Integral de Nomenclatura cantonal	69	Nomenclatura Predial Urbana	Dirección de Avalúos y Catastros
		70	Nomenclatura vial Urbana Parroquial	
		71	Nomenclatura vial urbana	
27	Sistema Integral de Gestión Catastral Cantonal	72	Actualización del Catastro Urbano y Rural del cantón	
		73	Operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Catastral	Dirección de Avalúos y Catastros, Unidad de Cementerio, Registro de la Propiedad, Sistemas
28	Sistema vial cantonal	74	Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Dirección de Planificación, SEROTP
		75	Fortalecimiento del sistema vial cantonal	TRANSCOMUNIDAD
		76	Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial de la ciudad de Puyo	Dirección de Obras Públicas, Unidad de Talleres
		77	Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular	TRANSCOMUNIDAD
		78	Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural	TRANSCOMUNIDAD

Nº	Programa	Nº	Proyecto	Unidad Responsable
29	Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza	79	Separación adecuada de los desechos sólidos	Dirección de Servicios Municipales y sociales
		80	Recolección de desechos en el cantón Pastaza	
		81	Recolección de desechos en el cantón Pastaza	
		82	Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	
		83	Disposición final de los desechos del cantón	
		84	Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	
		85	Disposición final de los desechos del cantón	Dirección de obras públicas, Unidad de Talleres y Servicios Municipales
30	Sistema Integral de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos	86	Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	Dirección de servicios Municipales y sociales
		87	Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	
31	Centro de Faenamiento Municipal	88	Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal	Dirección de Servicios Municipales y sociales, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas
		89	Gestión integral del Centro de Faenamiento Municipal	Dirección de Servicios Municipales y sociales, Unidad del Centro de Faenamiento
32	Cementerio Municipal	90	Operatividad del Cementerio Municipal	Dirección de Servicios Municipales, Unidad Cementerio Municipal
		91	Fortalecimiento de la infraestructura del Cementerio Municipal	
33	Centros Municipales para comercialización	92	Operatividad de los centros Municipales de comercialización	Dirección de servicios Municipales, Unidad de Mercados, cementerio y estadio
		93	Fortalecimiento de la infraestructura de los Centros Municipales de comercialización	Dirección de servicios Municipales, Unidad de Mercados, cementerio y estadio
34	Terminal Terrestre cantonal	94	Operatividad eficiente del Terminal Municipal	Unidad de Terminal Terrestre
		95	Fortalecimiento de la infraestructura del Terminal Municipal	
35	Control y juzgamiento Municipal	96	Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Espacio y Vía Publica - Comisaría Ambiental	Comisaría Municipal
		97	Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Construcciones	Comisaría de Construcciones
36	Fortalecimiento del Marco Normativo Local	98	Vademécum Jurídico Institucional	Dirección de Secretaría General - Dirección de Procuraduría Sindica - Unidad de Comunicación Social
37	Fortalecimiento de Medios de Comunicación Institucional	99	Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Unidad de Comunicación Social - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
		100	Implementación del Sistema de Información Local (S.I.L.)	Dirección Administrativa - Dirección Financiera - Dirección de Avalúos y Catastros
38	Fortalecimiento de Cooperación Interinstitucional	101	Unidad de Gestión de Cooperación	Dirección Administrativa - Dirección de Planificación
		102	Actualización y Seguimiento del PDOT cantonal	Dirección de Planificación

Nº	Programa	Nº	Proyecto	Unidad Responsable
39	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal	103	Fortalecimiento del Consejo de Planificación Cantonal	Dirección de Secretaría General - Dirección de Planificación
		104	Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Consejo Cantonal de Protección Derechos
		105	Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	Dirección de Secretaría General - Dirección de Planificación - Consejo de Protección de Derechos
		106	Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local - Dirección de Planificación
40	Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales	107	Actualización del Catastro de Organizaciones Sociales del Cantón	Dirección de Planificación - Dirección de Secretaría General - Unidad de Comunicación Social
		108	Campañas de Pertinencia y Empoderamiento Ciudadano	Dirección de Secretaría General - Unidad de Comunicación Social
41	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Pastaza	109	Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Consejo Cantonal de Protección Derechos - Junta Cantonal de Protección de Derechos
42	Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional	110	Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados	Dirección Administrativa - Dirección de Planificación
		111	Implementación de LOOETA	Dirección de Planificación - Dirección Administrativa
		112	Gobierno Electrónico	Dirección Administrativa - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
		113	Ventanilla Única de Atención al Cliente	Dirección Administrativa
43	Fortalecimiento del Talento Humano	114	Plan de Capacitación Institucional	Dirección Administrativa - Unidad Administrativa de Talento Humano
		115	Idoneidad de perfil ocupacional por puesto de trabajo	
44	Plan de Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento Informático	116	Implementación de software y hardware institucional	Dirección Administrativa - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
45	Fondo de Atención para Emergencias Sanitarias y Desastres Naturales	117	Plan de Atención para Desastres Naturales y Emergencias Sanitarias	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos - Dirección Administrativa - Dirección de Planificación
46	Seguridad Laboral y Salud Ocupacional	118	Gestión de Riesgos Laborales	Dirección Administrativa - Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo
47	Repositorio y Digitalización Documental Institucional	119	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental	Dirección Administrativa
48	Operatividad de Flota Vehicular Institucional	120	Operación y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo	Dirección Administrativa - Dirección de Obras Públicas
49	Fortalecimiento de la Lucha contra la corrupción y acceso a la información pública	121	Fomento a la Economía Social y Solidaria	Dirección Administrativa - Unidad de Comunicación Social
		122	Comité de Transparencia Institucional	Dirección Administrativa - Dirección de Secretaría General - Dirección de Planificación - Dirección Financiera

Nº	Programa	Nº	Proyecto	Unidad Responsable
50	Sistema de Medición de Calidad de prestación de servicios	123	Sistema de Atención de Quejas Ciudadanas	Dirección Administrativa
51	Fortalecimiento de Imagen Institucional	124	Campañas de socialización y difusión	Dirección Administrativa - Unidad de Comunicación Social
52	Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos	125	Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	EMAPAST-EP - EMUVISP - Cuerpo de Bomberos de Pastaza
		126	Sustentabilidad de Servicios Municipales	Dirección Administrativa - Dirección Financiera - Unidades Operativas
53	Gestión de Recaudación por Ingresos Propios	127	Actualización del Catastro Predial- Económico del cantón Pastaza	Dirección de Avalúos y Catastros
54	Gestión de Fondos no Reembolsables	128	Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Dirección Administrativa

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.4.1 Articulación de programas y proyectos con el Plan de Trabajo de la autoridad, el PDOT vigente y otros actores

Los programas y proyectos planteados se encuentran articulados a otros instrumentos de planificación como el PDOT vigente y el plan de trabajo de la autoridad 2019-2023. Además, toman en consideración las competencias exclusivas del GAD, así como las acciones planificadas por otros actores presentes en el territorio como ProAmazonía, MAG, MAE, organizaciones no gubernamentales, entre otros. Adicionalmente, es importante destacar que los proyectos propuestos abordan una serie de criterios entre los que se destacan: conservación, cambio climático, producción sostenible libre de deforestación, gestión de riesgos y género e interculturalidad.

La articulación de los programas y proyectos del GAD cantonal de Pastaza con todos los instrumentos anteriormente mencionados se presentan en la **Tabla 21**.

Tabla 21. Alineación de proyectos con el plan de trabajo de la autoridad, el PDOT vigente y otros actores importantes

PROYECTO	Plan de trabajo de la autoridad	PDOT Vigente	Competencias exclusivas del GAD	Competencia compartida con otros actores	Criterios abordados
Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	No	Si	No	Si	Conservación, restauración, cambio climático
Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo	No	Si	No	Si	Conservación, servicios ecosistémicos
Prevención de riesgos naturales y antrópicos asociados al cambio climático en el cantón Pastaza.	Si	No	Si	Si	Gestión de riesgos, cambio climático
Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza	No	Si	Si	Si	Conservación, servicios ecosistémicos
Educación y capacitación ambiental en el cantón Pastaza	No	Si	No	Si	Educación, conservación, cambio climático
Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en Pastaza	No	Si	No	Si	Conservación
Salvaguardas de conservación de territorios comunales en el cantón Pastaza	No	No	No	Si	Conservación, cambio climático, sostenibilidad
Socialización y capacitación del Buen Uso del Suelo Rural Productivo en el cantón Pastaza	Si	No	Si	No	Conservación, servicios ecosistémicos
Fomentar la conservación de las zonas de recarga hídrica mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles	No	Si	No	Si	Conservación, interculturalidad
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	Si	No	Si	Si	Producción sostenible, conservación
Semilla-Mujer-Familia	No	Si	No	Si	Producción sostenible, género, interculturalidad
Vivero multipropósito municipal	No	No	Si	Si	Producción sostenible, género, interculturalidad
Capacitación Fomento de bioemprendimientos	Si	Si	No	Si	Producción sostenible, género, interculturalidad
Promoción y comercialización turística del destino Puyo.	Si	Si	No	Si	Producción sostenible, género, interculturalidad
Agosto Mes del Turismo y Cultura	Si	Si	No	Si	Conservación, actividades sostenibles, turismo
Viaja Ecuador	Si	Si	No	Si	Conservación, actividades sostenibles, turismo

PROYECTO	Plan de trabajo de la autoridad	PDOT Vigente	Competencias exclusivas del GAD	Competencia compartida con otros actores	Criterios abordados
Operación y Mantenimiento de infraestructura turística municipal del cantón	Si	No	No	Si	Conservación, actividades sostenibles, turismo
Desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas	Si	No	No	Si	Conservación, actividades sostenibles, infraestructura
Fomento al Desarrollo Rural y Turismo Comunitario	Si	Si	No	Si	Conservación, actividades sostenibles, turismo
Plan de Señalización Turística Cantonal	Si	Si	Si	No	Conservación, actividades sostenibles, turismo, interculturalidad
Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo	Si	Si	Si	No	Actividades sostenibles, infraestructura
Proyecto de fortalecimiento de conocimiento y capacidades de actores turísticos	Si	Si	Si	No	Actividades sostenibles, infraestructura, turismo
Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Si	Si	No	Si	Actividades sostenibles, interculturalidad, turismo
Eventos de las Nacionalidades (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Si	Si	No	Si	Turismo, cultura
Eventos de mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Si	Si	No	Si	Interculturalidad, educación, cultura
Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Si	Si	No	Si	Cultura, Interculturalidad
Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Salud, servicios básicos, interculturalidad
Fortalecimiento institucional, operativo y financiero de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para brindar atención a grupos prioritarios del cantón Pastaza.	Si	Si	Si	Si	Salud, servicios básicos, interculturalidad
Reinserción de derechos a favor de NNA en situación de riesgo o abandono en el Centro de Acogida Infantil -CAI-MIES	Si	Si	Si	Si	Grupos de atención prioritaria
Construcción y operación de un Centro Oncológico para atención a personas con enfermedades catastróficas	Si	Si	Si	Si	Salud, grupos de atención prioritaria
Promoción de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, saberes ancestrales, bioconocimiento de sabios y parteras del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Interculturalidad, patrimonio
Promoción de la identidad musical popular del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Interculturalidad
Promoción de actividades de integración sociocultural-familiar en las Unidades Educativas del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Interculturalidad, educación
Fortalecimiento de la cohesión social, cultural, deportiva, cívica; promoción del patrimonio tangible e intangible; fomento de actividades agro-productivas y emprendimientos del cantón Pastaza.	Si	Si	Si	Si	Interculturalidad, deporte, cultura, patrimonio
Mejoramiento de la salud de grupos de atención prioritarios mediante la práctica de bailo terapia.	Si	Si	Si	Si	Salud, grupos de atención prioritaria
Promoción, Formación y Difusión de la cultura del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Cultura

PROYECTO	Plan de trabajo de la autoridad	PDOT Vigente	Competencias exclusivas del GAD	Competencia compartida con otros actores	Criterios abordados
Capacitación y formación de gestores deportivos y culturales	Si	Si	Si	Si	Educación, interculturalidad
Implementación de práctica deportiva con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad.	Si	Si	Si	Si	Salud, género, interculturalidad
Promoción del deporte adaptado a personas con discapacidad a nivel local y nacional.	Si	Si	Si	Si	Salud, interculturalidad
Proyecto de atención integral adultos mayores con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades	Si	Si	Si	Si	Salud, grupos de atención prioritaria
Prevención de consumo de sustancias adictivas con énfasis en la población de adolescentes y jóvenes de pueblos y nacionalidades	Si	Si	Si	Si	Salud, grupos de atención prioritaria
Prevención de la violencia y promoción del buen trato con enfoque de género, generación, discapacidades, movilidad humana e interculturalidad,	Si	Si	Si	Si	Derechos, género e interculturalidad
Prevención del embarazo adolescente con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades.	Si	Si	Si	Si	Salud, derechos, grupos de atención prioritaria
Capacitación y formación en lideresas con temas de gestión ambiental, gestión pública, conformación de consejos consultivos, participación en juntas de agua, prevención de violencia de género, participación ciudadana y comunitaria	Si	Si	Si	Si	Género, liderazgo
Levantamiento del catastro patrimonial y cultural y revitalización de la memoria histórica del cantón Pastaza.	Si	Si	Si	Si	Patrimonio, cultura
Inserción laboral; con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad de gestores y grupos culturales del cantón Pastaza.	Si	Si	Si	Si	Derechos, género e interculturalidad
Regulación de los Asentamientos Humanos de hecho en el sector rural	Si	Si	Si	No	Gestión de riesgos
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua segura para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Si	Si	Si	Si	Salud, infraestructura, interculturalidad
Fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural	Si	Si	Si	Si	Gobernanza, interculturalidad
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Si	Si	Si	Si	Salud, infraestructura, interculturalidad
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Si	Si	Si	No	Servicios básicos
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Si	Si	Si	No	Servicios básicos
Mejoramiento del sistema de tratamiento de calidad de agua	Si	Si	Si	No	Servicios básicos
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Si	Si	Si	No	Servicios básicos

PROYECTO	Plan de trabajo de la autoridad	PDOT Vigente	Competencias exclusivas del GAD	Competencia compartida con otros actores	Criterios abordados
Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes	Si	No	Si	Si	Infraestructura, vivienda
Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos	Si	No	No	Si	Gestión de riesgos
Capacitación a la población del cantón en prevención de incendios, evacuación, primeros auxilios y cumplimiento de la normativa para permisos de funcionamiento.	Si	No	No	Si	Capacitación, gestión de riesgos
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana del área urbana	Si	No	No	Si	Seguridad
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana en el sector rural	Si	No	No	Si	Seguridad
Plan Local de Seguridad Ciudadana	Si	No	No	Si	Seguridad
Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911	Si	No	No	Si	Seguridad
Implementación del Proyecto Cuadra Segura	Si	No	No	Si	Seguridad
Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público en el Cantón	Si	Si	Si	Si	Seguridad
Regeneración Urbana	Si	Si	Si	Si	Seguridad, servicios
Construcción, mantenimiento o potenciación de infraestructura comunitaria en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Si	Si	Si	Si	Gestión de riesgos
Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Patrimonio, cultura
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del área urbana	No	Si	No	Si	Servicios, TICs
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector rural	No	Si	No	Si	Servicios, TICs
Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación	No	No	No	Si	Infraestructura, educación
Nomenclatura vial urbana	Si	No	Si	No	Uso de suelo
Nomenclatura vial Urbana Parroquial	Si	No	Si	No	Uso de suelo
Nomenclatura Predial Urbana	Si	No	Si	No	Uso de suelo
Actualización del Catastro Urbano y Rural del cantón	Si	No	Si	No	Uso de suelo
Operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Catastral	Si	No	Si	No	Uso de suelo
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Si	Si	Si	Si	Vialidad
Fortalecimiento del sistema vial cantonal	Si	Si	Si	Si	Vialidad
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial de la ciudad de Puyo	Si	Si	Si	Si	Vialidad
Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular	Si	No	No	Si	Vialidad
Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural	No	No	Si	Si	Vialidad
Separación adecuada de los desechos sólidos	Si	Si	Si	Si	Ambiente, cambio climático

PROYECTO	Plan de trabajo de la autoridad	PDOT Vigente	Competencias exclusivas del GAD	Competencia compartida con otros actores	Criterios abordados
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Ambiente, cambio climático
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Ambiente, cambio climático
Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Ambiente, cambio climático
Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	Si	Si	Si	Si	Ambiente, cambio climático
Disposición final de los desechos del cantón	Si	Si	Si	Si	Ambiente, cambio climático
Disposición final de los desechos del cantón	Si	Si	Si	Si	Ambiente, cambio climático
Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	No	No	Si	Si	Salud, seguridad
Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	No	No	Si	Si	Salud, seguridad
Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal	Si	No	Si	Si	Servicios
Gestión integral del Centro de Faenamiento Municipal	Si	No	Si	Si	Servicios
Operatividad del Cementerio Municipal	No	Si	Si	No	Servicios
Fortalecimiento de la infraestructura del Cementerio Municipal	No	Si	Si	No	Servicios
Operatividad de los centros Municipales de comercialización	Si	Si	Si	No	Servicios
Fortalecimiento de la infraestructura de los Centros Municipales de comercialización	Si	Si	Si	No	Servicios
Operatividad eficiente del Terminal Municipal	Si	No	No	Si	Seguridad, transporte
Fortalecimiento de la infraestructura del Terminal Municipal	Si	No	No	Si	Seguridad, transporte
Fortalecimiento de la Comisaría Municipal Municipal - Espacio y Vía Publica - Comisaría Ambiental	Si	No	Si	No	Servicios
Fortalecimiento de la Comisaría de construcciones	Si	No	Si	No	Servicios
Vademécum Jurídico Institucional	No	No	Si	Si	Gestión institucional
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	No	No	Si	Si	Gestión institucional
Implementación del Sistema de Información Local (S.I.L.)	No	No	Si	Si	Participación ciudadana
Unidad de Gestión de Cooperación	No	No	No	Si	Cooperación
Actualización y Seguimiento del PDOT cantonal	Si	No	Si	Si	Gestión institucional
Fortalecimiento del Consejo de Planificación Cantonal	Si	No	No	Si	Participación ciudadana
Actualización del Catastro de Organizaciones Sociales del Cantón	Si	No	No	Si	Participación ciudadana
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Si	No	Si	Si	Participación ciudadana
Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Si	No	Si	No	Participación ciudadana
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	No	No	No	Si	Participación ciudadana
Campañas de Pertinencia y Empoderamiento Ciudadano	Si	Si	Si	Si	Participación ciudadana

PROYECTO	Plan de trabajo de la autoridad	PDOT Vigente	Competencias exclusivas del GAD	Competencia compartida con otros actores	Criterios abordados
Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales	Si	Si	Si	Si	Gestión institucional
Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados	Si	Si	Si	No	Gestión institucional
Implementación de LOOETA	No	No	Si	No	Gestión institucional
Gobierno Electrónico	No	No	No	Si	Gestión institucional
Ventanilla Única de Atención al Cliente	Si	No	Si	Si	Gestión institucional
Plan de Capacitación Institucional	Si	Si	No	Si	Gestión institucional
Implementación de software y hardware institucional	No	No	Si	Si	Gestión institucional
Idoneidad de perfil ocupacional por puesto de trabajo	No	No	No	Si	Gestión institucional
Plan de Atención para Desastres Naturales y Emergencias Sanitarias	No	No	No	Si	Gestión institucional en riesgos
Gestión de Riesgos Laborales	No	No	No	Si	Gestión institucional en riesgos
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental	Si	No	Si	No	Gestión institucional
Operación y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo	No	No	Si	No	Gestión institucional
Fomento a la Economía Social y Solidaria	Si	No	Si	Si	Gestión institucional
Comité de Transparencia Institucional	No	No	Si	No	Gestión institucional
Sistema de Atención de Quejas Ciudadanas	No	No	No	Si	Gestión institucional
Campañas de socialización y difusión	No	No	Si	Si	Gestión institucional
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	Si	No	Si	No	Gestión institucional
Sustentabilidad de Servicios Municipales	Si	No	Si	No	Gestión institucional
Actualización del Catastro Predial-Económico del cantón Pastaza	No	Si	Si	No	Gestión institucional
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	No	Si	No	Si	Gestión institucional

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.4.2 Articulación de programas y proyectos con Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades

Los programas y proyectos planteados por el GAD del cantón Pastaza han considerado las necesidades particulares de los pueblos y nacionalidades presentes en el cantón y planteadas en los Planes de Vida. Los Planes de Vida considerados en el proceso de actualización del PDOT del cantón Pastaza corresponden a los de los pueblos: Shiwiar, Andwa, Kichwa de Pastaza, Canelos, y de la comuna San Jacinto del Pindo. Cada uno de estos planes de vida contienen una serie de acciones, estrategias y proyectos. Algunos de estos coinciden con los proyectos, acciones y estrategias del GAD Municipal, en la Tabla 22 se presenta la correspondencia de proyectos.

Tabla 22. Articulación de proyectos cantonales con Planes de Vida de comunas, pueblos y nacionalidades indígenas

Proyecto	Planes de vida
Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	**Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto- Restauración con fines de conservación y protección en zonas de pendientes y protección de fuentes de agua) (Meta-Restaurar con 30.000 especies maderables y no maderables sobre 1000 ha hasta junio del 2022); **Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Conservación y protección de bosques) Proyecto- Restaurar áreas degradadas de la Comuna San Jacinto con el fin de recuperar los Servicios Ecosistémicos prioritarios para asegurar el bienestar de las comunidades) (Meta-Restaurar con 430.500 especies maderables y no maderables 2870ha hasta junio del 2022; **Nacionalidad Shiwiar:** (Programa-Educación ambiental y conservación de los recursos naturales)(Proyecto-Reforestación de zonas críticas utilizando especies nativas) GAT-Andwa (Proyecto-Establecimiento de un plan de reforestación de especies botánicas originarias).
Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo	En este proyecto no tiene relación porque están fuera de las zonas de recarga hídrica
Prevención de riesgos naturales y antrópicos asociados al cambio climático en el cantón Pastaza.	**Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Prevención de riesgos) (Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos) **Comuna San Jacinto de Pindo:** (Prevención de riesgos) (Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos) **Nacionalidad Shiwiar:** (Prevención de riesgos) (Proyecto-Campañas de respuestas a riesgos y desastres naturales - Conformación de consejos comunales de auxilio - Formación de redes ambientales de monitoreo ambiental en el territorio Shiwiar)
Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza	No está relacionado con comunidades, es exclusiva del GADM
Educación y capacitación ambiental en el cantón Pastaza	**Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa: Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna Canelos hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.); **San Jacinto: (Programa:** Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna San Jacinto hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.)
Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en Pastaza	**Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Mantener en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) **Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) **Nacionalidad Shiwiar:** (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad)
Salvaguardas de conservación de territorios comunales en el cantón Pastaza	**Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Mantener en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023);

Proyecto	Planes de vida
	Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023); **Nacionalidad Shiwiar:** (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad)
Socialización y capacitación del Buen Uso del Suelo Rural Productivo en el cantón Pastaza	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se ha presentado la socialización o capacitación e implementación del Uso y Gestión del suelo.
Fomentar la conservación de las zonas de recarga hídrica mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se ha determinado el fomento de la conservación de las zonas de recarga hídrica.
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	**Comuna San Jacinto de Pindo:** Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo con el mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la CSJ hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa Investigación, Manejo y conservación de especies piscícolas, de flora y fauna del bosque amazónico. Proyecto Implementación de centros de acopio, abastecimiento y comercialización de productos tradicionales ; Proyecto Producción y comercialización de artesanías. **GAT-Andwa: Proyecto:** Construcción y equipamiento de centro de acopio poli funcional para almacenamiento, comercialización, exposición y venta de productos locales y externos, Objetivo: incentivar la comercialización e intercambio de productos de primera necesidad locales y externos a nivel intercomunitario y con otras nacionalidades **Comuna Ancestral Kichwa de Canelos:** Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo al mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la Comuna Canelos hasta el 2023.
Semilla-Mujer-Familia	**Comuna San Jacinto de Pindo:** Programa Socio cultural, Proyecto: Potenciación de los saberes ancestrales Meta: Promover la participación del 5% de la población joven en talleres de socialización de técnicas ancestrales de cultivo tipo chakra hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa de Soberanía alimentaria, Proyecto Manejo de Agroecosistemas familiares (chacra, ushun, purun) con cultivos tradicionales y especies alimenticias, frutales, medicinales, maderables, y artesanales del bosque amazónico CTI Kichwa de Pastaza, Conocimiento y saberes ancestrales, Proyecto Fomento de las técnicas ancestrales kichwa de construcción, caza, pesca, agricultura y elaboración de utensilios **GAT-Andwa: Proyecto:** Implementación de un programa de investigación científica, innovación y difusión de los conocimientos, saberes, prácticas, ambiente, tecnologías, medicina ancestral, ciencia y usos de la Nacionalidad Andwa. Objetivo: Recuperar y fortalecer el conocimiento y tecnología sobre el manejo de ecosistemas bioconocimiento, técnicas productivas entre otras para fortalecer la autogestión de las comunidades del Gobierno Andwa. Proyecto: Implementación de un banco de semillas de los recursos genéticos alimenticios de la zona para impulsar la diversificación de los cultivos, Objetivo: Fortalecer la seguridad alimentaria diversificada de la población Andwa de manera permanente a través de la diversificación agrícola. Proyecto: Implementación de un programa de capacitación, intercambio de conocimientos, técnicas, semillas y manejo de cultivos para incentivar la diversificación de la producción. Objetivo: promover el intercambio de semillas de ecosistemas similares, conocimientos sobre el uso, manejo, práctica y conservación para fomentar la diversificación de los cultivos de la región Amazónica y garantizar la seguridad alimentaria del GAT-Andwa **Comuna Ancestral Kichwa de Canelos:** Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestrales Meta: Promover la participación del 5% de la población joven en talleres de socialización de técnicas ancestrales de cultivo tipo chakra hasta el 2023.
Vivero multipropósito municipal	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Capacitación Fomento de bioemprendimientos	**Comuna San Jacinto de Pindo:** Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021 CTI Kichwa de Pastaza, Programa Economía, Proyecto Capacitación e intercambio de

Proyecto	Planes de vida
	experiencias, instrucción de emprendimiento y plan de negocios **Comuna Ancestral Kichwa de Canelos:** Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021
Promoción y comercialización turística del destino Puyo.	**GAT-Andwa: Proyecto:** Participación en ferias turísticas nacionales e internacionales para la promoción y difusión de la cultura Andwa, Objetivo: Posicionar y fortalecer la imagen, cultural, el arte y artesanías de la Nacionalidad Andwa a nivel nacional e internacional
Agosto Mes del Turismo y Cultura	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han presentado la necesidad de actividades relacionadas al turismo.
Viaja Ecuador	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado el viaje Ecuador.
Operación y Mantenimiento de infraestructura turística municipal del cantón	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado el viaje Ecuador.
Desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado el desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas.
Fomento al Desarrollo Rural y Turismo Comunitario	**Comuna San Jacinto de Pindo:** Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bio emprendimientos turísticos en la CSJ hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turismo, Proyecto Turismo Comunitario **GAT-Andwa:** Proyecto Construcción y equipamiento de un complejo eco turístico en la jurisdicción del GAT-Andwa, Objetivo: Fomentar el desarrollo de turismo brindando servicios de calidad, difusión de los atractivos turísticos naturales y mejorar la calidad de las comunidades del GAT- Andwa **Comuna Ancestral Kichwa de Canelos:** Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bio emprendimientos turísticos en la Comuna hasta el 2023.
Plan de Señalización Turística Cantonal	GAT-Andwa: Proyecto Construcción de caminos turísticos y señalética en las comunidades del territorio del GAT -Andwa, Objetivo: Fomentar el turismo nacional e internacional hacia las comunidades Andwa para su desarrollo
Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado la Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo.
Proyecto de fortalecimiento de conocimiento y capacidades de actores turísticos	**Comuna San Jacinto de Pindo:** Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turismo, Proyecto Marketing turístico y capación turística **GAT-Andwa: Proyecto:** Programa de capacitación y formación en el manejo, servicios y administración de proyectos de turismo comunitario, Objetivo: contar con un equipo de personal altamente capacitados para el manejo, administración y atención eficiente de las actividades turísticas en el territorio Andwa **Comuna Ancestral Kichwa de Canelos:** Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos
Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)
Eventos de las Nacionalidades (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)
Eventos de mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos de Mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)
Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)
Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Fortalecimiento institucional, operativo y financiero de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para brindar	1. Fortalecimiento de la unidad familiar y comunitaria de San Jacinto 2. Proyecto de atención integral a grupos prioritarios, niños, niñas, adolescentes, mujeres, con enfoque cultural e intercultural.

Proyecto	Planes de vida
atención a grupos prioritarios del cantón Pastaza.	
Reinserción de derechos a favor de NNA en situación de riesgo o abandono en el Centro de Acogida Infantil - CAI-MIES	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Construcción y operación de un Centro Oncológico para atención a personas con enfermedades catastróficas	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Promoción de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, saberes ancestrales, bioconocimiento de sabios y parteras del cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Promoción de la identidad musical popular del cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Promoción de actividades de integración sociocultural-familiar en las Unidades Educativas del cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Fortalecimiento de la cohesión social, cultural, deportiva, cívica; promoción del patrimonio tangible e intangible; fomento de actividades agro-productivas y emprendimientos del cantón Pastaza.	1. Fortalecimiento de los valores culturales de la Comuna San Jacinto. 2. Proyecto de fortalecimiento de la cohesión sociales e intercultural de la Nacionalidad Kichwa de la Comuna Canelos. 3. Sumak Runa Yachay (Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa)
Mejoramiento de la salud de grupos de atención prioritarios mediante la práctica de bailo terapia.	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Promoción, Formación y Difusión de la cultura del cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Capacitación y formación de gestores deportivos y culturales	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Implementación de práctica deportiva con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad.	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Promoción del deporte adaptado a personas con discapacidad a nivel local y nacional.	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Proyecto de atención integral adultos mayores con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Prevención de consumo de sustancias adictivas con énfasis en la población de adolescentes y jóvenes de pueblos y nacionalidades	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Prevención de la violencia y promoción del buen trato con enfoque de género, generación, discapacidades,	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Proyecto	Planes de vida
movilidad humana e interculturalidad,	
Prevención del embarazo adolescente con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades.	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Capacitación y formación en lideresas con temas de gestión ambiental, gestión pública, conformación de consejos consultivos, participación en juntas de agua, prevención de violencia de género, participación ciudadana y comunitaria	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Levantamiento del catastro patrimonial y cultural y revitalización de la memoria histórica del cantón Pastaza.	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Inserción laboral; con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad de gestores y grupos culturales del cantón Pastaza.	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.
Regulación de los Asentamientos Humanos de hecho en el sector rural	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.) **Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Ordenamiento territorial y regularización de asentamientos humanos de Canelos) (Metas-60% de predios destinados al fomento productivo regularizados hasta el 2021. Todas las Comunidades cuentan con áreas de asentamientos humanos regularizados al 2021.) **Nacionalidad Andwa:** (Proyecto-Organización y ordenamiento poblacional de las comunidades actuales y futuros asentamientos humanos en el territorio Andwa)
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua segura para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Servicio Básico) (Proyecto-Dotación de agua potable en las comunidades de la CSJ) (Meta-Dotar agua potable al 80% de viviendas ocupadas en asentamientos humanos regularizados hasta el 2023.) **Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.) **Nacionalidad Andwa:** (Proyecto-Implementación del sistema de abastecimiento de agua segura para las comunidades del GAT-Andwa)
Fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Servicio Básico) (Proyecto-Dotación de agua potable en las comunidades de la CSJ) (Meta-Dotar agua potable al 80% de viviendas ocupadas en asentamientos humanos regularizados hasta el 2023.) **Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.)
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y	**Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.) **Nacionalidad Andwa:** (Proyecto-Construcción y equipamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas del GAT-Andwa.)

Proyecto	Planes de vida
nacionalidades priorizados en sus planes de vida	
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con el sistema de agua: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes.
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.
Mejoramiento del sistema de tratamiento de calidad de agua	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con alcantarillado: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes.
Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando los barrios la Merced y el Recreo.
Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando los barrios la Merced y el Recreo.
Capacitación a la población del cantón en prevención de incendios, evacuación, primeros auxilios y cumplimiento de la normativa para permisos de funcionamiento.	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Prevención de riesgos) (Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos de la CSJP.) (Meta-Realizar 2 talleres anuales de riesgos con el apoyo de la SNR y Cuerpo de Bomberos. Colocar alcantarilladas en las vías de acceso en al menos dos comunidades.)
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana del área urbana	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo.
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana en el sector rural	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Modernización de la gestión del territorio) (Proyecto-Conformación de la circunscripción territorial indígena (CTI) de la CSJP) (Meta-Promulgación de la Ordenanza de creación de la Parroquia San Jacinto del Pindo hasta el 2025. Lograr el reconocimiento oficial de la Circunscripción territorial Indígena de la Comuna San Jacinto por los Organismos competentes hasta el 2029.) **Nacionalidad Andwa:** (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)
Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Modernización de la gestión del territorio) (Proyecto-Conformación de la circunscripción territorial indígena (CTI) de la CSJP) (Meta-Promulgación de la Ordenanza de creación de la Parroquia San Jacinto del Pindo hasta el 2025. Lograr el reconocimiento oficial de la Circunscripción territorial Indígena de la Comuna San Jacinto por los Organismos competentes hasta el 2029.)
Implementación del Proyecto Cuadra Segura	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana abarcando los barrios de área urbana del cantón.
Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público en el Cantón	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la zona urbana y zona de expansión urbana.
Regeneración Urbana	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la zona urbana, específicamente en la ciudad de Puyo.
Construcción, mantenimiento o potenciación de infraestructura comunitaria en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	1. Construcción y equipamiento de cuatro espacios cubiertos de uso múltiple en las comunidades del GAT-Andwa 2. Adecuación y arreglos de las infraestructuras educativas existentes en las comunidades de la nacionalidad Andwa. 3. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria de la Comuna San Jacinto 4. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria de la Comuna Canelos
Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento

Proyecto	Planes de vida
	catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del área urbana	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la zona urbana, específicamente en la ciudad de Puyo.
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector rural	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Implementación de sistemas de comunicación familiar y comunitario de la CSJP.) (Metas-Dotar de servicios de internet en las comunidades hasta el 2025. Lograr la consecución de una frecuencia de radios comunitarias hasta el 2023. Gestionar la dotación de radios satelitales para los asentamientos humanos legalizados.)
Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación	**Nacionalidad Andwa:** (Proyectos-Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación con el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo, el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo y recuperación de la familiaridad comunitaria en las Unidades Educativas de la Comuna Canelos, el proyecto de construcción y equipamiento de una unidad educativa del milenio en la comunidad de puya yaku, también la construcción y equipamiento de centros de cuidado infantil para las comunidades Andwa.)
Nomenclatura vial urbana	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.
Nomenclatura vial Urbana Parroquial	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.
Nomenclatura Predial Urbana	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.
Actualización del Catastro Urbano y Rural del cantón	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.
Operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Catastral	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que es de competencia exclusiva municipal.
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la Zona centro de la ciudad de Puyo.
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial de la ciudad de Puyo	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Sector urbano del cantón Pastaza.
Fortalecimiento del sistema vial cantonal	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Mejoramiento de la movilidad interna y externa para la población de la CSJP.) (Meta-Construir 21.20 km de vías lastradas dentro del territorio de la Comuna San Jacinto hasta el 2023.Adecuar de vías asfaltadas en al menos 10 km hasta el año 2023. Adecuar aceras y bordillos en las comunidades regularizadas de la Comuna hasta el 2023.) **Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Vialidad comunitaria) (Proyecto-Mejoramiento de la movilidad interna y externa para la población de la Comuna Canelos.) (Metas-10 Km de vías adecuadas en las tramas viales de los asentamientos humanos regularizados hasta el 2024) **Nacionalidad Andwa:** (Proyecto-Construcción e implementación de una pista de aterrizaje aéreo en la comunidad de killu alipa del GAT-Andwa, la construcción y equipamiento de puertos fluviales para las comunidades del GAT-Andwa y la creación, construcción y equipamiento de una empresa de servicio de transporte fluvial de Andwa.)
Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Sector urbano específicamente en el Barrio el Recreo.
Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza.
Separación adecuada de los desechos sólidos	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en 20 Barrios de la Ciudad de puyo.
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto- Recolección de basura inorgánica de la CSJP.) (Meta-Gestionar la dotación de servicios de recolección de basura al 70% de familias con viviendas ocupadas en la CSJ.)
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto- Recolección de basura inorgánica de la CSJP.) (Meta-Gestionar la dotación de servicios de recolección de basura al 70% de familias con viviendas ocupadas en la CSJ.) **Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Servicios públicos) (Programa-Manejo adecuado, tratamiento, uso y evacuación de basura de los asentamientos humanos de Canelos.) (Meta-asentamientos humanos cuentan con servicios adecuados de recolección de basura hasta el 2022. 80% de la población en edad escolar recibe anualmente capacitación sobre uso y disposición final de la basura.)

Proyecto	Planes de vida
Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en la ciudad de Puyo.
Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto-Manejo integral de los desechos sólidos de las comunidades.) (Meta-Realizar un taller anual de manejo integral de desechos sólidos en las CSJ.) **Comuna Ancestral Kichwa Canelos:** (Programa-Servicios públicos) (Programa-Manejo adecuado, tratamiento, uso y evacuación de basura de los asentamientos humanos de Canelos.) (Meta-asentamientos humanos cuentan con servicios adecuados de recolección de basura hasta el 2022. 80% de la población en edad escolar recibe anualmente capacitación sobre uso y disposición final de la basura.)
Disposición final de los desechos del cantón	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana.
Disposición final de los desechos del cantón	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana.
Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana.
Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana.
Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)
Gestión integral del Centro de Faenamiento Municipal	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)
Operatividad del Cementerio Municipal	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el barrio la Merced.
Fortalecimiento de la infraestructura del Cementerio Municipal	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el barrio la Merced.
Operatividad de los centros Municipales de comercialización	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana
Fortalecimiento de la infraestructura de los Centros Municipales de comercialización	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana
Operatividad eficiente del Terminal Municipal	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el Barrio Libertad de la ciudad de Puyo.
Fortalecimiento de la infraestructura del Terminal Municipal	Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el Barrio Libertad de la ciudad de Puyo.
Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Espacio y Vía Publica - Comisaría Ambiental	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.) **Nacionalidad Andwa:** (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)
Fortalecimiento de la Comisaría de construcciones	**Comuna San Jacinto de Pindo:** (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Proyecto	Planes de vida
	Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)
Vademécum Jurídico Institucional	**Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo:** 0. Programa. - Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto. - Actualización de las Normas de la CSJP y creación de normas para las comunidades. Plan de Vida de la comunidad Canelos: 0. Programa. - Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto. - Actualización de las Normas de Canelos y creación de normas para las comunidades. **Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto. - Actualización de las Normativa Legal.
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.
Implementación del Sistema de Información Local (S.I.L.)	**Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto. - Levantamiento integrado de información territorial.
Unidad de Gestión de Cooperación	**Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo:** 0.- Programa. - Modernización de la gestión del territorio. 1.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI). **Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto. - Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI) **Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Fortalecimiento institucional para la gestión del territorio 1. Proyecto. - Fortalecimiento técnico y administrativo
Actualización y Seguimiento del PDOT cantonal	**Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo:** 0.- Programa. - Modernización de la gestión del territorio. 1.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida. **Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto. - Diseño de planes de vida para pueblos y comunidades.
Fortalecimiento del Consejo de Planificación Cantonal	**Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo:** 0.- Programa. - Modernización de la gestión del territorio. 1.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida.
Actualización del Catastro de Organizaciones Sociales del Cantón	**Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo:** 0.- Programa. - Modernización de la gestión del territorio. 1.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI). **Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto. - Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI).
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.
Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	**Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Fortalecimiento. 1. Proyecto. - Proyecto de mancomunidad con las nacionalidades indígenas de la provincia.
Campañas de Pertinencia y Empoderamiento Ciudadano	**Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo:** 0.- Programa. - Modernización de la gestión del territorio. 1.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida. **Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Capacitación y Formación 1. Proyecto. - Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida.
Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales	0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.

Proyecto	Planes de vida
Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados	**Plan de Vida de la comunidad Canelos:** 0. Programa. - Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto. - Modernización de la gestión territorial de la comuna Canelos. **Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto. - Control y monitoreo del plan de gestión territorial.
Implementación de LOOETA	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Gobierno Electrónico	**Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Gestión y Control Territorial. -1. Proyecto.- Proceso de planificación, negociación y consolidación de acuerdos frente a proyectos estratégicos del gobierno nacional
Ventanilla Única de Atención al Cliente	0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.
Plan de Capacitación Institucional	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Implementación de software y hardware institucional	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Idoneidad de perfil ocupacional por puesto de trabajo	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Plan de Atención para Desastres Naturales y Emergencias Sanitarias	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Gestión de Riesgos Laborales	**Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Fortalecimiento institucional para la gestión del territorio 1. Proyecto. - Fortalecimiento técnico y administrativo
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Operación y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Fomento a la Economía Social y Solidaria	0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.
Comité de Transparencia Institucional	**Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:** 0. Programa. - Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto. - Levantamiento integrado de información territorial.
Sistema de Atención de Quejas Ciudadanas	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Campañas de socialización y difusión	0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Sustentabilidad de Servicios Municipales	0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno
Actualización del Catastro Predial- Económico del cantón Pastaza	0.- No tiene relación a los planes de vida al estar fuera de sus competencias del nivel de gobierno
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.4.3 Análisis de riesgo climático para proyectos del cantón

Siguiendo los lineamientos establecidos en la "Herramienta para la integración de criterios de cambio climático en los PDOT" (Ministerio del Ambiente 2019), la inclusión de la dimensión climática, en lo relativo a la adaptación, en los programas y proyectos del GAD se centra en la realización de un análisis para la estimación del riesgo climático para algunos proyectos. Este análisis incluye la estimación previa de varios aspectos que hacen parte del riesgo climático entre los que se destacan: grado de amenaza, vulnerabilidad, capacidad adaptativa. Dada la cantidad de proyectos que tiene el GADMP y puesto que

muchos de ellos no son sujetos a un análisis de riesgo climático debido a su naturaleza, no es posible hacer el análisis de riesgo climático a todos los proyectos. Sin embargo, se ha considerado pertinente hacer la estimación de riesgo climático a tres proyectos cantonales.

Se entiende como riesgo a la probabilidad de ocurrencia de sucesos peligrosos multiplicada por las consecuencias en caso de que ocurran tales sucesos (IPCC 2013). En la siguiente sección se analizará el riesgo relacionado con el cambio climático, el cual se denominará "riesgo climático".

El riesgo climático resulta de la interacción entre la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad (esta última abarca la sensibilidad y la capacidad adaptativa). Siguiendo la herramienta para la integración de criterios de cambio climático en los PDOT dispuesta por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, la estimación del riesgo climático incluye los siguientes componentes (Ministerio del Ambiente 2019):

1. *Definición del elemento expuesto:* es decir, el elemento sobre el cual se realizará la estimación del riesgo climático; puede ser un proyecto completo o una parte del mismo.
2. *Definición de la amenaza climática:* se refiere a la identificación de un evento climático extremo que puede ocasionar efectos físicos directos sobre el elemento expuesto. Para el caso del cantón Pastaza, las amenazas climáticas más importantes son: lluvias intensas y temperaturas muy altas. La estimación del grado de una amenaza climática se realiza en base a los mapas realizados por el MAE y disponibles en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) y depende de la ubicación del elemento expuesto en el territorio.
3. *Determinación del grado de exposición:* se refiere a la condición de desventaja debido a la ubicación, posición o localización del elemento expuesto, es decir, en qué medida el elemento bajo análisis se encuentra expuesto a una amenaza. Se valora en una escala del 1 al 5, siendo 1 "muy bajo" y 5 "muy alto".
4. *Análisis de vulnerabilidad:* la vulnerabilidad climática es la predisposición a ser afectado negativamente por una amenaza climática. Incluye la identificación de los posibles impactos que las amenazas climáticas podrían tener sobre el elemento expuesto. Para el cálculo de la vulnerabilidad debe analizarse previamente la *sensibilidad* y la *capacidad adaptativa.*
   a. *Cálculo de la sensibilidad:* la sensibilidad depende de las características propias e intrínsecas del elemento expuesto que lo vuelven susceptible a una determinada amenaza climática. Se valora en una escala del 1 al 5, siendo 1 "muy bajo" y 5 "muy alto".
   b. *Cálculo de la capacidad adaptativa:* la capacidad adaptativa hace referencia a las condiciones externas al elemento expuesto que le permitirán enfrentar una amenaza de mejor manera. Se valora en una escala del 1 al 5, siendo 1 "muy bajo" y 5 "muy alto".
5. *Estimación del riesgo climático:* es el resultado de la interacción de los componentes calculados anteriormente. Se calcula en base a la siguiente fórmula:

Riesgo climático = Amenaza * Exposición * Vulnerabilidad
Vulnerabilidad = Sensibilidad / Capacidad Adaptativa

Para el caso del cantón Pastaza se ha hecho el análisis y estimación del riesgo climático para los siguientes proyectos:

1. Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo
2. Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza
3. Vivero multipropósito municipal

Priorización de proyectos para análisis de riesgo climático

Es importante recalcar que para la selección y priorización de estos proyectos, fue importante identificar la factibilidad para la estimación del riesgo climático, los cual consistía en verificar si existía ya una ubicación geográfica definida, si existía un nivel de amenaza climática al proyecto presente en el cantón. De esta manera, se ha procedido a realizar el análisis de riesgo climático siguiendo los pasos

establecidos en la caja de herramientas de cambio climático. Una vez que se ha calculado el riesgo climático de los proyectos, y que se han identificado los impactos posibles que las amenazas climáticas pueden ocasionar sobre la ejecución y operatividad el proyecto, se han identificado las posibles medidas de adaptación[1] adecuadas a cada elemento expuesto de los proyectos analizados. En la Tabla ***23*** se resumen los elementos más relevantes del análisis del riesgo climático para proyectos del cantón Pastaza.

Tabla 23. Estimación del riesgo climático por proyectos

Proyecto	Elemento expuesto	Amenaza	Impacto	Riesgo climático	Posibles medidas de adaptación
Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo	Zonas de Importancia Hídrica del cantón Pastaza	Luvias intensas	Daños en suministro y distribución de agua: Este impacto se tiene especial implicación en lo que respecta a la cantidad y calidad de agua para el uso y consumo, debido al arrastre de contaminantes. De igual manera el sistema de distribución de agua podría estar afectado por la presencia de movimientos en masa y colapsos por las lluvias intensas en las ZIH. Daños en infraestructura de captación de agua: El impacto se reflejaría en el colapso de la infraestructura de las captaciones, trayendo consigo bloqueos o daños en las directos en las obras. Alteración de ecosistemas: El cambio en la distribución de las precipitaciones también afectaría la distribución de las especies generando mayor mortalidad en estos ecosistemas y haciendo que los procesos de restauración se tornen más complejos. Pérdida de cobertura vegetal: En áreas que tienen intervención el incremento de las lluvias intensas produce movimientos en masa que incrementarían la perdida de los pocos remanentes de cobertura natural, incrementado el riesgo en inundaciones y movimientos en masa.	Moderado	Establecimiento de estrategias para la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de recarga hídrica (adquisición de tierras, planes de manejo, mecanismos de compensación, declaratoria de zonas de protección). Acciones: 1. Identificación de zonas de importancia hídrica: fuentes de agua y cuencas de drenaje de las captaciones para uso humano, las servidumbres de uso público, las zonas de protección hídrica y las zonas de restricción hídrica (subterráneas y acuíferos) 2. Establecimiento de estrategias para la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de recarga hídrica (adquisición de tierras, planes de manejo, mecanismos de compensación, declaratoria de zonas de protección, planes de bioemprendimientos en áreas socio bosque) 3. Actualización-modificación de ordenanza para conservación y protección de zonas de recarga hídrica 4. Establecimiento de acuerdos y/o convenios interinstitucionales para el manejo de estas áreas 5. Incorporación de las zonas de importancia hídrica por parte de la estrategia REDD+ 6. Apoyo a la conformación de una mancomunidad con cantones vecinos para la gestión y conservación de las zonas de recarga hídrica de interés común 7. Monitoreo y análisis de cantidad y calidad del agua (que cumplan la normativa establecida) 8. Incorporación de las mujeres en la participación de la gestión del agua 9.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.
Manejo sostenible y conservación de áreas	Áreas de Conservación Municipal ECO	Lluvias intensas	Alteración de ecosistemas y desplazamiento geográfico de especies: El impacto será mas fuerte se ubica en las áreas donde existe actividades de	Moderado	Restauración de áreas degradadas con especies nativas que propendan a la recuperación y protección de la cobertura vegetal existente en la zona. Acciones: 1. Desarrollo de estudios técnicos y de línea

[1] Se entiende por medidas de adaptación a las acciones encaminadas a la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático de los sistemas humanos, naturales y de infraestructura . Una medida de adaptación tiene como objetivo disminuir o evitar los daños ocasionados por el cambio climático.

ecológicas municipales del cantón Pastaza			intervención donde hay degradación de los ecosistemas, para esto se priorizan áres de conservación municipales que disminuyan estos impactos. Pérdida de cobertura vegetal: En áreas que tienen intervención el incremento de las lluvias intensas produce movimientos en masa que incrementarían la perdida de los pocos remanentes de cobertura natural, incrementado el riesgo en inundaciones y movimientos en masa.		base para la identificación y declaratoria de nuevas áreas de conservación incluyendo criterios de áreas prioritarias para REDD+, a ser incorporadas en el SNAP 2. Creación de normativa y ordenanza para el manejo de incentivos para conservación y restauración, que involucre la disminución de emisiones de GEI 3. Establecimiento de mecanismos de financiamiento para garantizar la permanencia de los bosques que se encuentran bajo un esquema de conservación municipal - Incluir mecanismos financieros de fondos climáticos por las áreas que se encuentran en iniciativas REDD+ 4. Plan de manejo 5. Establecer un plan de implementación de REDD+ o verificar acciones establecidas en el PDI Provincial para articularse y calificar como socio implementador 6. Establecimiento del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) 7. Creación de una unidad o incorporación de personal dentro de una dirección relacionada para la ejecución de estas acciones 8. Priorización de áreas de comunidades que cuentan con sus planes de vida y otras comunidades indígenas 9.Generación de reportes administrativos para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.
Vivero multipropósito municipal	Infraestructura del Vivero municipal	Temperaturas muy altas	Cambio de distribución geográfica de vectores de transmisión de enfermedades y plagas de las plantas que se produzcan en el vivero: el incremento de temperaturas podría favorecer la aparición de plagas y enfermedades en las plantaciones, generando mayores índices de mortalidad así como pérdidas en la producción. Alta mortalidad de individuos: El incremento de las temperaturas tendrá un efecto directo en la producción de plantas sobre todo en el prendimiento y supervivencia de los individuos. En este sentido la producción de plantas podría verse truncada y afectar a las inversiones de este proyecto debido a la gran mortalidad de individuos que puede producirse muy el incremento de las temperaturas muy altas.	Alto	Disponer de un banco genético de semillas que se colecten en las áreas donde se realicen las actividades de plantado, con la finalidad de asegurar el prendimiento y una baja mortalidad de las plantas Acciones: 1. Readecuación de viveros forestales para la producción de especies nativas maderables y no maderables. 2. Las plantas serán utilizadas para los diferentes proyectos que ejecuta el GADM Pastaza, que tienen entre sus actividades el enriquecimiento de cultivos bajo sistemas agroforestales, la diversificación de la chakra/aja y los proyectos de restauración de áreas municipales y de importancia hídrica, que se promoverá realizar con especies diversas y que sean promisorias para el biocomercio 3.Coordinación con la Universidad Estatal Amazónica para el apoyo con el asesoramiento para el manejo del vivero y producción de plantas. 4.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local.

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

De la tabla anterior es posible evidenciar que los proyectos: "*Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo*" y "*Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza*", se ven afectados mayormente por el incremento de lluvias intensas, que en el RCP 4.5 alcanzan un grado de amenaza moderado dentro de toda el área de intervención del proyecto. Los probables impactos que afectan a estas áreas están dados principalmente por deslizamientos e inundaciones. Al respecto, se hace necesario trabajar en las medidas de adaptación planteadas con la finalidad de que el GAD pueda disminuir los impactos futuros que puedan presentarse.

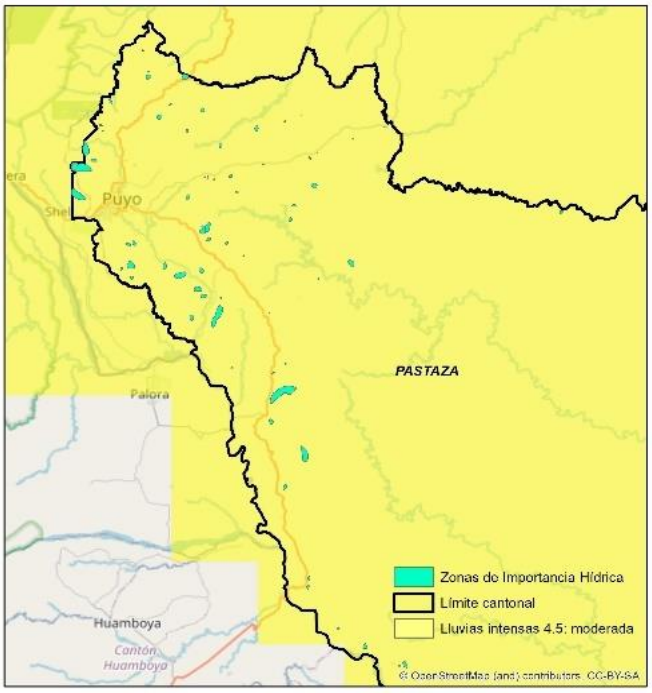
Por otro lado, el proyecto denominado "*Vivero multipropósito municipal*" se encuentra amenazado por el incremento de las temperaturas muy altas, esto podría generar un estrés hídrico y térmico que afectaría directamente a las plantas, incrementando de esta manera la mortalidad de las mismas. Adicionalmente, si no se dispone de semillas de las áreas donde se realizarán las plantaciones y si no existe un adecuado banco genético, el incremento de las temperaturas muy altas por el cambio climático podría incidir de sobremanera en la mortalidad de las plantas de este proyecto debido a su baja capacidad adaptativa, y su riesgo climático alto.

Frente a las amenazas y riesgo climático detectados en los proyectos analizados, a continuación, se presentan las medidas de adaptación sugeridas. Para ello, se han realizado fichas descriptivas para cada medida de adaptación por proyecto, donde se describe la factibilidad, las barreras, los recursos necesarios, los resultados esperados, la población estimada que será beneficiada con la medida de adaptación.

En la ***Tabla 24***, se presenta la ficha de adaptación para el proyecto "Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo".

Tabla 24. Ficha de medida de adaptación Proyecto 1

Proyecto	**Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo**
Elemento Expuesto	Zonas de Importancia Hídrica del cantón Pastaza
Amenaza climática vinculada	Lluvias intensas
Vulnerabilidad y riesgo climático estimados	Vulnerabilidad baja y riesgo climático moderado
Nombre de la medida	Establecimiento de estrategias para la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de recarga hídrica (adquisición de tierras, planes de manejo, mecanismos de compensación, declaratoria de zonas de protección).
Objetivo	Mantener en un buen estado de conservación las ZIH
Vínculo con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	*Línea estratégica:* Adaptación al Cambio Climático *Objetivo 5:* Manejar el patrimonio hídrico con un enfoque integral e integrado por Unidad Hidrográfica, para asegurar la disponibilidad, uso sostenible y calidad del recurso hídrico para los diversos usos humanos y naturales, frente a los impactos del cambio climático.
Ubicación geográfica del proyecto	Cantón Pastaza - Zonas de Importancia Hídrica ubicadas alrededor de la ciudad del Puyo Coordenadas: UTM WGS84 17 S 844693E / 9831969N

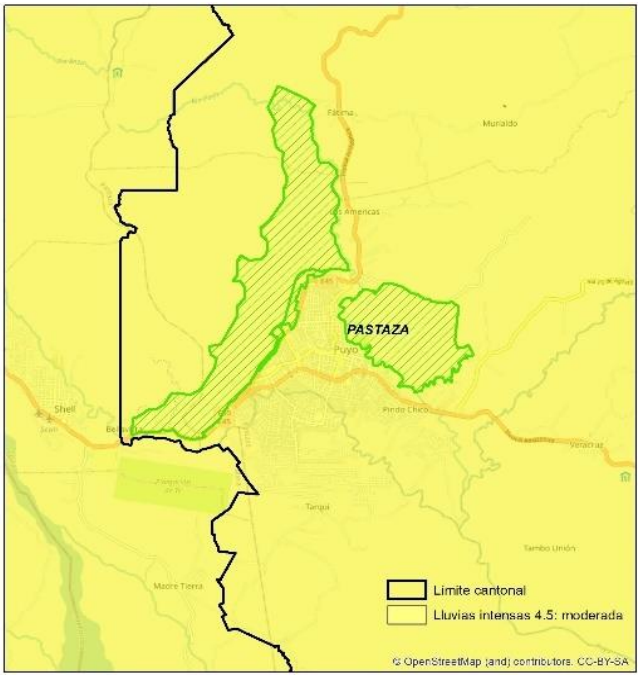
	
Número estimado de beneficiarios de la medida	62 mil habitantes
Resultados esperados y actividades necesarias para la implantación de la medida de adaptación	Recuperación natural de todas las áreas de cobertura vegetal dentro de las ZIH. Intervenir 261 ha de zonas de recarga hídrica (equivalente aproximado a 47640 toneladas de carbono) que se encuentran dentro de la cabecera cantonal hasta el año 2030
Recursos necesarios para la implementación de la medida de adaptación	En la actualidad según las proyecciones del GAD para la gestión de ZIH se dispone de un presupuesto de $412860. En lo que respecta a recursos humanos en la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, se ha contratado un técnico que se haga cargo de este proyecto.
Barreras y oportunidades para la implementación de la medida	Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Factibilidad (técnica, social, ambiental) de la medida	En lo que respecta a la factibilidad técnica dentro del GAD la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos cuenta con el personal técnico para el desarrollo de este proyecto. En cuanto a la factibilidad social y ambiental el GAD Provincial de Pastaza apoyará a la conservación de las fuentes de agua a nivel provincial y están estructurando un programa de incentivos para conservación de ZRH. Se coordinará con los GADs municipales de Mera y Fátima, ya que la mayor parte de la superficie de ZIH para consumo humano para la ciudad de Puyo están dentro de estos cantones. La Cooperación Alemana creará un área de protección municipal, Naturaleza y cultura internacional apoyarán a la creación de áreas municipales y planes de manejo y la UEA generará investigación (monitoreo de agua, zonas de restauración, levantamiento de información base). Finalmente, con el Ministerio del Agua y Ambiente, existe la posibilidad de que estas áreas entren dentro de un esquema REDD+. En este sentido podrían recibir recursos para su gestión.
Sistematización de lecciones aprendidas	Se estima que para la sistematización de las lecciones aprendidas estas se canalicen a través de las siguientes herramientas: * Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal

	* Página web de la institución * Talleres de socialización a grupos prioritarios * Difusión por redes sociales

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

En la **Tabla 25**, se presenta la ficha de adaptación para el proyecto "Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza". y ***Tabla 26***).

Tabla 25. Ficha de medida de adaptación Proyecto 2

Proyecto	**Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza**
Elemento Expuesto	Áreas de Conservación Municipal ECO
Amenaza climática vinculada	Lluvias intensas
Vulnerabilidad y riesgo climático estimados	Vulnerabilidad baja y riesgo climático moderado
Nombre de la medida	Restauración de áreas degradadas con especies nativas que propendan a la recuperación y protección de la cobertura vegetal existente en la zona
Objetivo	Restaurar las áreas degradadas dentro de las áreas de conservación municipal ECO
Vínculo con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	Línea estratégica: Adaptación al Cambio Climático Objetivo 6: Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y sus ecosistemas terrestres y marinos, para contribuir con su capacidad de respuesta frente a los impactos del cambio climático
Ubicación geográfica del proyecto	Cantón Pastaza - Áreas ECO Coordenadas: UTM WGS84 17 S 836187E / 9836741N 
Número estimado de beneficiarios de la medida	33500 habitantes
Resultados esperados y actividades	Intervenir en el 100% de áreas de conservación municipales con el Plan

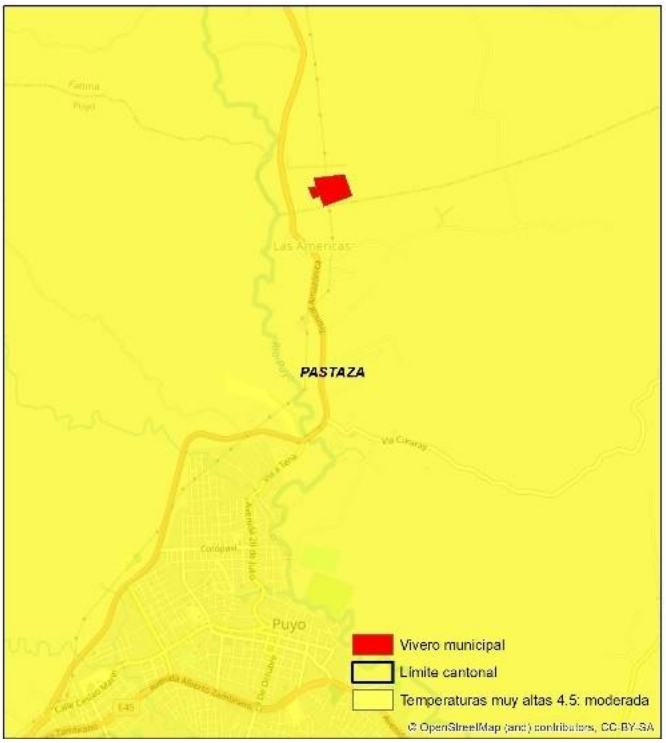
necesarias para la implementación de la medida de adaptación	de Manejo
Recursos necesarios para la implementación de la medida de adaptación	En la actualidad según las proyecciones del GAD para la gestión de ZIH se dispone de un presupuesto de $130000. En lo que respecta a recursos humanos en la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos estará a cargo de este proyecto.
Barreras y oportunidades para la implementación de la medida	Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Factibilidad (técnica, social, ambiental) de la medida	En lo que respecta a la factibilidad técnica dentro del GAD la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos cuenta con el personal técnico para el desarrollo de este proyecto. En cuanto a la factibilidad social y ambiental el GAD Provincial de Pastaza apoyará en la implementación del plan de Manejo y se coordinará acciones para la incorporación al SNAP de estas áreas con el MAAE. La UEA realizará el levantamiento de información para línea base y Naturaleza y Cultura Internacional apoyará a la creación de ordenanzas y planes de manejo.
Sistematización de lecciones aprendidas	Se estima que para la sistematización de las lecciones aprendidas estas se canalicen a través de las siguientes herramientas: * Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal * Página web de la institución * Talleres de socialización a grupos prioritarios * Difusión por redes sociales

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

En la ***Tabla 26***, se presenta la ficha de adaptación para el proyecto "Vivero multipropósito municipal".

Tabla 26. Ficha de medida de adaptación Proyecto 3

Proyecto	Vivero multipropósito municipal
Elemento Expuesto	Infraestructura del vivero municipal
Amenaza climática vinculada	Temperaturas muy altas
Vulnerabilidad y riesgo climático estimados	Vulnerabilidad muy alta y riesgo climático alto
Nombre de la medida	Disponer de un banco genético de semillas que se colecten en las áreas donde se realicen las actividades de plantado, con la finalidad de asegurar el prendimiento y una baja mortalidad de las plantas
Objetivo	Proveer de plantas forestales, ornamentales, frutales, medicinales para apoyar a la restauración, embellecimiento y enriquecimiento de paisajes
Vínculo con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	Línea estratégica: Adaptación al Cambio Climático Objetivo 9: Implementar medidas para incrementar la capacidad de respuesta de los asentamientos humanos para enfrentar los impactos del cambio climático
Ubicación geográfica del proyecto	Cantón Pastaza - área del vivero municipal Coordenadas: UTM WGS84 17 S 834690E / 9839752N

	
Número estimado de beneficiarios de la medida	62 mil habitantes
Resultados esperados y actividades necesarias para la implementación de la medida de adaptación	Producir y distribuir 20.000 plantas anuales de al menos 30 especies en el vivero municipal hasta el 2030
Recursos necesarios para la implementación de la medida de adaptación	En la actualidad según las proyecciones del GAD para la gestión de ZIH se dispone de un presupuesto de $70000. La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local en coordinación con la Dirección de Ambiente.
Barreras y oportunidades para la implementación de la medida	Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Factibilidad (técnica, social, ambiental) de la medida	En lo que respecta a la factibilidad técnica dentro del GAD la ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local en coordinación con la Dirección de Ambiente. En cuanto a la factibilidad social y ambiental la Universidad Estatal Amazónica cuenta con la carrera de Ingeniería Forestal, y ha venido apoyando al GADM Pastaza para la producción de plantas, por lo cual se propone el trabajo articulado con la academia para el asesoramiento para el manejo del vivero y producción de plantas.
Sistematización de lecciones aprendidas	Se estima que para la sistematización de las lecciones aprendidas estas se canalicen a través de las siguientes herramientas: * Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal * Página web de la institución * Talleres de socialización a grupos prioritarios * Difusión por redes sociales

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Análisis de acciones de mitigación en cambio climático

Para la integración de acciones de mitigación se ha tomado en cuenta el proyecto planteado en relación a la creación de áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en el cantón Pastaza. Este proyecto se encuentra vinculado directamente con las competencias municipales en tema de conservación, así como se alinea a la Estrategia Nacional de Cambio Climático en lo que tiene que ver con el sector de uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.

Para el desarrollo de las acciones de mitigación, se ha tomado en cuenta la matriz presentada dentro de la caja de herramientas de cambio climático. Esta matriz ha sido generada con el objetivo de que el GAD conozca la manera en que las acciones planteadas se articulan con la gestión a nivel nacional sobre mitigación del cambio climático (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, y captura de carbono).

El proyecto planteado tiene como objetivo: "Incrementar las áreas estratégicas de conservación del cantón e identificar aquellas que puedan ingresar en un sistema REDD+". En este sentido, se busca aprovechar el potencial de carbono que se encuentra almacenado en los diferentes estratos de bosque del cantón, tratando de conservarlos y alinearse a una estrategia REDD+, con la finalidad de que el GAD disponga de recursos para la gestión de estas áreas, así como que establezca acuerdos con los habitantes que se encuentran cercanos a estas zonas naturales con la finalidad de disminuir la deforestación y proporcionar alternativas de producción sostenible que disminuyan la presión sobre los bosques.

De esta manera, a continuación se presenta la matriz de acciones sectoriales de mitigación para el sector uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.

Tabla 27. Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático en el PDOT

Sección 1: Datos Generales				
a. Nombre del GAD	*Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Pastaza*			
b. Fecha de emisión del PDOT	*En proceso*			
c. Ordenanza de emisión del PDOT	*En proceso*			
d. Período de vigencia del PDOT	*4 años*			
e. Sitio web para descargar el PDOT	*En proceso*			
f. Información de los responables institucionales de la planificación, seguimiento y ejecución del PDOT				
Nombre *(si existen otras dignidades por favor incluirlas)*	**Institución**		**Cargo**	**Datos de contacto** *(e-mail, teléfono)*
1. Carlos Mejía	*GADM Pastaza*		*Director de Ambiente*	carlosmejíaquinteros@hotmail.com
Sección 2: Datos del programa o proyecto				
a. Nombre del programa o proyecto:	*Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en Pastaza*			
b. Objetivos del programa o proyecto (General/específicos)	*Incrementar las áreas estratégicas de conservación del cantón e identificar aquellas que puedan ingresar en un sistema REDD+*			
c. Proyecto Iniciado	☐ Si ☑ No Año de inicio: Año previsto de inicio: *2021*			*Marcar con un (√) en la casilla que corresponda de acuerdo si el programa o proyecto a iniciado o no.*
d. Etapa:	☑ Diseño ☐ Implementación ☐ Operación ☐ Conclusión **Observación:** *Planteado en el presente PDyOT*			*Marcar con un (√) en la casilla que corresponda de acuerdo al estado de avances del programa o proyecto*
e. Implementación *(duración programada)*	Desde: *(01/2021)* Hasta: *(12/30)* **Observación:** Planteado en el presente PDyOT			
f. Factibilidad	Se encuentra el programa o proyecto alineado con las Políticas Nacionales ☑ Si ☐ No **Especifique:** ODS: Objetivo 13. Acción por el clima Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres *PND: Eje 1. Derechos de todos durante toda la vida. Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. Meta. Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental al 2025. ETN: Directrices. b) Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral de riesgos, Lineamiento. b.9.Incorporar nuevas áreas prioritarias para la conservación y/o manejo sostenible, sean estas terrestres, acuáticas o marinas, como consta en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2015-2030. PIA. Línea estratégica. 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores Plan Fronterizo: Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales Estrategia Nacional de Cambio Climático: Mitigación del Cambio Climático: Objetivo General. Crear condiciones favorables para la adopción de medidas que reduzcan emisiones de GEI y aumentar los sumideros de carbono en los sectores estratégicos. Objetivo específico. Implementar medidas que aporten a la integridad y conectividad de los ecosistemas relevantes para la captura y el almacenamiento de carbono y manejar sustentablemente los ecosistemas intervenidos con capacidad de almacenamiento de carbono. Objetivos del PDOT. Objetivo 1. Conservar los recursos naturales del cantón Pastaza Competencia y función municipal. Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; Objetivo cantonal: Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos Estrategia cantonal: Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles y reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades Meta cantonal: Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2033*			*Marcar con un (√) en la casilla que corresponda*
g. Naturaleza del programa o proyecto	☐ Política ☑ Proyecto ☐ Programa ☐ Plan ☐ Otro **Especifique**: *En el caso de ser otro especificar cual.*			
Sección 3: Propuesta *(Utilizar el Anexo 1. Matriz de acciones sectoriales de mitigación para llenar esta sección. En el caso de requerir más filas para categorías y subcategorías por favor incluirlas)*				
a. Sector *(identificar el sector que corresponde el programa o proyecto)*	**b. Categoría** *(identificar la categoría dentro del sector)*	**c. Subcategoría** *(identificar la subcategoría dentro de la categoría)*	**d. Gases** *(Identidicar los Gases de Efecto Invernadero correspondiente a la subcategoría)*	**e. Acciones** *(identificar la o las acciones que se quiere incluir en el programa o proyecto)*
☐ Energía ☐ Procesos Industriales ☐ Residuos ☑ USCUSS ☐ Agricultura **Otros especifique:** *Antes de llenar la sección **otros** por favor revisar las categorías y subcategorías de cada sector*	*A1.U2. TIERRAS FORESTALES*	*A1.U3.Tierras forestales que permanecen como tales (bosques)*	☑ CO2 ☐ N2O ☐ CH4	*1. Conservación de bosques (protección física de parches boscosos). 2. Incentivos para la conservación, protección zonas de recarga hídrica). 3. Manejo y producción de productos forestales no maderables de los bosques.*
f. Pasos realizados o previstos para alcanzar la acción propuesta			☐ N2O	
Pasos realizados	**Progreso de las actividades**		☐ CH4 **Progreso meta de reducción Pasos previstos a realizar**	
Formulación del proyecto dentro del PDOT	*Formulación del proyecto dentro del PDOT*		*Formulación del proyecto dentro del PDOT*	

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.5 Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado es la representación gráfica que proyecta la imagen ideal del territorio cantonal. Se construye a partir de las potencialidades y limitaciones biofísicas, culturales y económicas, integrada con otros elementos político-institucionales como la visión proyectada del territorio, las estratégicas y políticas propuestas. Todo esto con el fin de promover el desarrollo sustentable de las poblaciones y nacionalidades que aquí habitan.

En las siguientes figuras se presenta el Modelo Territorial Deseado del cantón Pastaza y un acercamiento urbano cantonal, en el cual, se plasman los elementos de conservación y desarrollo identificados con las categorías de ordenamiento territorial, del cual nace la organización territorial y la Gestión del Suelo, así como otros elementos estratégicos determinados en las políticas públicas y de articulación territorial con los otros niveles de gobierno. A continuación, se describe este Modelo Territorial Deseado.

Para el año 2030, el cantón Pastaza es un territorio verde, ambientalmente sano y megadiverso, que conserva sus recursos naturales y paisajísticos, promueve su uso sustentable y el respeto por la naturaleza mediante la implementación de acciones como: articulación con otros actores para la conservación de los recursos naturales, manejo y conservación de las áreas ecológicas municipales, incorporación de nuevas áreas de conservación municipal, capacitación y fortalecimiento de capacidades en conservación a la población considerando los conocimientos ancestrales y colectivos existentes, desarrollo de bioemprendimientos y buenas prácticas ambientales. Ha logrado restaurar áreas degradadas e incorporarlas al paisaje natural, ha identificado y zonificada sus áreas más amenazadas y vulnerables con lo cual ha establecido acciones que han disminuido los riesgos naturales y antrópicos convirtiéndole en un cantón seguro. Conserva, maneja y gestiona adecuadamente las zonas de importancia hídrica para garantizar la calidad y cantidad de agua a sus pobladores. En el territorio rural se respetan las zonas de conservación y producción sostenible determinadas en función del Plan de Uso y Gestión del suelo, en articulación con los otros niveles de gobierno, lo que permite asegurar la conservación y desarrollo sostenible en el cantón. En las zonas de protección por limitaciones biofísicas o de riesgos se limita la consolidación de asentamientos Humanos, y los existentes regularizados cuentan con sus planes de mitigación.

En el 2030 el cantón Pastaza tiene un desarrollo económico -productivo sostenible, se han implementado estrategias económicas que mejoran los ingresos económicos de la población en función de sus actividades productivas, partiendo de las potencialidades del territorio y sin descuidar la seguridad y soberanía alimentaria. La producción en el cantón se realiza de forma sostenible, tomando en cuenta las normas básicas de protección ambiental y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, con una interrelación adecuada entre las zonas de producción y las zonas de protección ambiental, garantizando una producción sostenible sin afectar los recursos naturales del cantón para esto se restringe los fraccionamientos y construcciones en este suelo. Los productores están conscientes y capacitados para desarrollar actividades productivas sostenibles, lo cual ha permitido incrementar el número de hectáreas con prácticas de producción sostenible y la reducción de la tasa de deforestación en el cantón. Se ha buscado garantizar la soberanía alimentaria de la población fomentando la producción y comercialización sustentable, a través del impulso de sistemas de producción agroecológicos, abastecimientos en sistemas locales de comercialización de alimentos culturalmente apropiados y saludables, promoviendo la vinculación directa de los productores con consumidores y la fortaleza asociativa, generando mayores ingresos a los productores. Se han promovido alternativas económico-productivas de acuerdo con el potencial de los recursos naturales y culturales del cantón. Los sistemas productivos comerciales mejoraron a través de la dotación de centros de acopio, la implementación de Buenas Práctica de Manufactura, y se han establecido sistemas de trazabilidad adecuados que permiten certificar productos libres de deforestación, lo que consecuentemente ha permitido mejorar los ingresos de los productores rurales, a través de la obtención de mejores precios de sus productos. Los consumidores han modificado sus hábitos de consumo con una perspectiva de utilización biológica de alimentos más saludables y de comercio justo, valorizando al sistema de producción y a los productores

involucrados. Se ha dinamizado e impulsado el desarrollo económico del cantón mediante al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, fomentando el biocomercio y el turismo sostenible, aprovechando la gran potencialidad debido a la megadiversidad, plurinacionalidad e interculturalidad existente en el cantón. El cantón Pastaza en el 2030 se ha convertido en un referente turístico a nivel nacional e internacional. Los emprendimientos han recibido fortalecimiento socio organizativo, lo que les ha permitido mejorar sus actividades productivas y consecuentemente sus ingresos y la calidad de vida de las familias; se cuenta con espacios de diálogo entre los productores y las diferentes instituciones, los cuales trabajan articuladamente en el desarrollo de las cadenas productivas de valor de los principales rubros del cantón.

En el año 2030, el cantón Pastaza se reconoce como un territorio multiétnico y multilingüístico. Ha logrado definir un modelo de desarrollo para pueblos y nacionalidades acorde con su identidad cultural, con centros poblados ordenados y con suficiente infraestructura pública de soporte, que motive quedarse en su lugar de origen y desanime la migración hacia los centros poblados. Adicionalmente, la mujer logra mayores espacios de participación en el poder público y goza de los mismos derechos y oportunidades que los hombres para decidir los destinos de su territorio. La municipalidad realiza esfuerzos por capacitar a la población en temas de liderazgo, conformación de consejos consultivos, gestión ambiental, producción sostenible, bioemprendimientos; lo que permite a la población en general ejercer actividades económicas por cuenta propia. Los programas sociales son inclusivos y tienen mayor cobertura hacia los sectores rurales, barrios marginales, comunas, territorios de pueblos y nacionalidades. Los pueblos y nacionalidades presentes en el territorio han logrado revitalizar su identidad cultural desde la primera infancia y el uso de las lenguas maternas se constituye en el principal patrimonio intangible que el cantón y el país posee.

Con la determinación de las categorías de de suelo de acuerdo a las capacidades reales del territorio el GAD Municipal del cantón Pastaza al 2030 ha promovido en su territorio la regulación y consolidación del 30% los asentamientos humanos del sector rural, motivando a las Juntas Parroquiales para que en conjunto se priorice la dotación de servicios básicos como agua y saneamiento en el sector rural en centros poblados conformados legalmente mediante la ejecución de los Presupuestos participativos. Se ha mantenido los limites urbanos existentes para proteger el suelo rural y consolidar el suelo urbano existente. Dentro del sector urbano se ha priorizado la dotación de los servivios básico, con el mejoramiento de la calidad, frecuencia y cobertura del servicio de agua para consumo de la población, alcanzando casi un 90% la cobertura en la ciudad de Puyo cumpliendo al 100% con la norma INEN 1108 de calidad de agua. A este servicio se suma la ampliación de la red de alcantarillado urbano con plantas de tratamiento para evitar la contaminación de las fuentes hídricas en el sector urbano. Con esto se ha logrado alcanzar un 47% la cobertura de agua segura y un 35% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en todo el cantón Pastaza.

Otro interés de la municipalidad ha sido la consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes en el cantón, con la dotación adecuada de servicios básicos e implementación de normas de accesibilidad universal en dichos proyectos, mejorando así la habitabilidad de las personas beneficiadas, y reduciendo el déficit de vivienda en el cantón.

La importancia de la planificación territorial se ha considerado vital, por lo que hasta 2030 se han desarrollado acciones estratégicas necesarias en la planificación. Se ha implementado un Sistema integral de Gestión Catastral lo que ha permitido contar con un catastro actualizado y real para la planificación. También se ha elaborado el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza, donde se han implementado las categorías de suelo a nivel cantonal y también zonificaciones estratégicas dentro del área urbana. Además, se ha fortalecido y reactivado el espacio público urbano y rural del cantón Pastaza, mediante la construcción, recuperación y mantenimiento del espacio público con proyectos de tipo zonal, regeneración urbana y proyectos comunales en el sector rural, recalcando también que se han recuperado bienes patrimoniales a nivel de todo el cantón. Esto complementado con el Fortalecimiento de los sistemas de seguridad y atención de emergencias en todo el cantón con el apoyo del Consejo de Seguridad Ciudadana y el Cuerpo de Bomberos, garantizando la seguridad de la población y pronto accionar en caso de emergencias.

Se ha fortalecido el sistema vial cantonal mediante la implementación de un Plan del sistema vial cantonal donde se ha organizado la infraestructura vial, con apoyo de cooperación interinstitucional, con acciones coordinadas entre la TRANSCOMUNIDAD y el GAD Provincial.

Se ha conseguido mantener operativa la gestión de los servicios municipales como el Cementerio, Terminal Terrestre y comisaría Municipal, también se ha implementado un sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza, se ha incrementado al 75% la cobertura del servicio de recolección de residuos, se han mantenido programas de reciclaje y el relleno sanitario se encuentra en óptimas condiciones. Al Centro de Faenamiento se lo ha reubicado fuera del área urbana implementando sistemas de tratamiento de sus residuos. Se ha implementado un Sistema Integral de tenencia y cuidado de animales urbanos, que fortalece la Unidad de control de la fauna urbana Municipal, con campañas de esterilización y adopción. Para 2030 Pastaza es un cantón más ordenado, organizado, que cumple las normativas establecidas, convirtiendo centros poblados urbanos y rurales en unidades sostenibles articuladas y en desarrollo dentro del territorio del cantón.

Para el 2030, el GAD municipal de Pastaza cuenta con un Sistema de Participación Ciudadana fortalecido, con un catastro de organizaciones sociales actualizado que vincula al 80% del total de actores del territorio en la gestión municipal; promoviendo la generación de espacios de participación con enfoque de género, interculturalidad e igualdad en la conformación de asambleas locales, consejos consultivos y cabildos populares en los 20 barrios urbanos de la ciudad de Puyo y en las 13 parroquiales rurales del cantón.

Promoviendo en estos espacios la generación de políticas locales de fortalecimiento de la lucha contra la corrupción y acceso a la información pública; con énfasis en los procedimientos de contracción, presupuestos participativos, sistemas de información local, sistema de quejas ciudadanas, proyecto datos abiertos y campañas de socialización hacia un Puyo Honesto; obteniendo un índice de percepción ciudadana de la imagen institucional del 70% a nivel cantonal.

Fortaleciendo la cooperación interinstitucional y la cogestión de los presupuestos participativos con los GAD Parroquiales del cantón y las instituciones público y privadas; reduciendo las inequidades existes en el sector rural en la prestación de servicios básicos.

Siendo una institución referente en la planificación territorial regional, al implementar un modelo de administración orientado a la gestión por resultados, optimización de recursos y sustentabilidad de los servicios públicos, enfocada en el fortalecimiento institucional y de su personal que permitan brindar trámites y servicios de calidad; reduciendo el margen de procesos comatosos institucionales que requieren de acciones de mejora al 10%; y , con una cobertura del 70% de trámites y servicios municipales intervenidos con una política de gobierno electrónico.

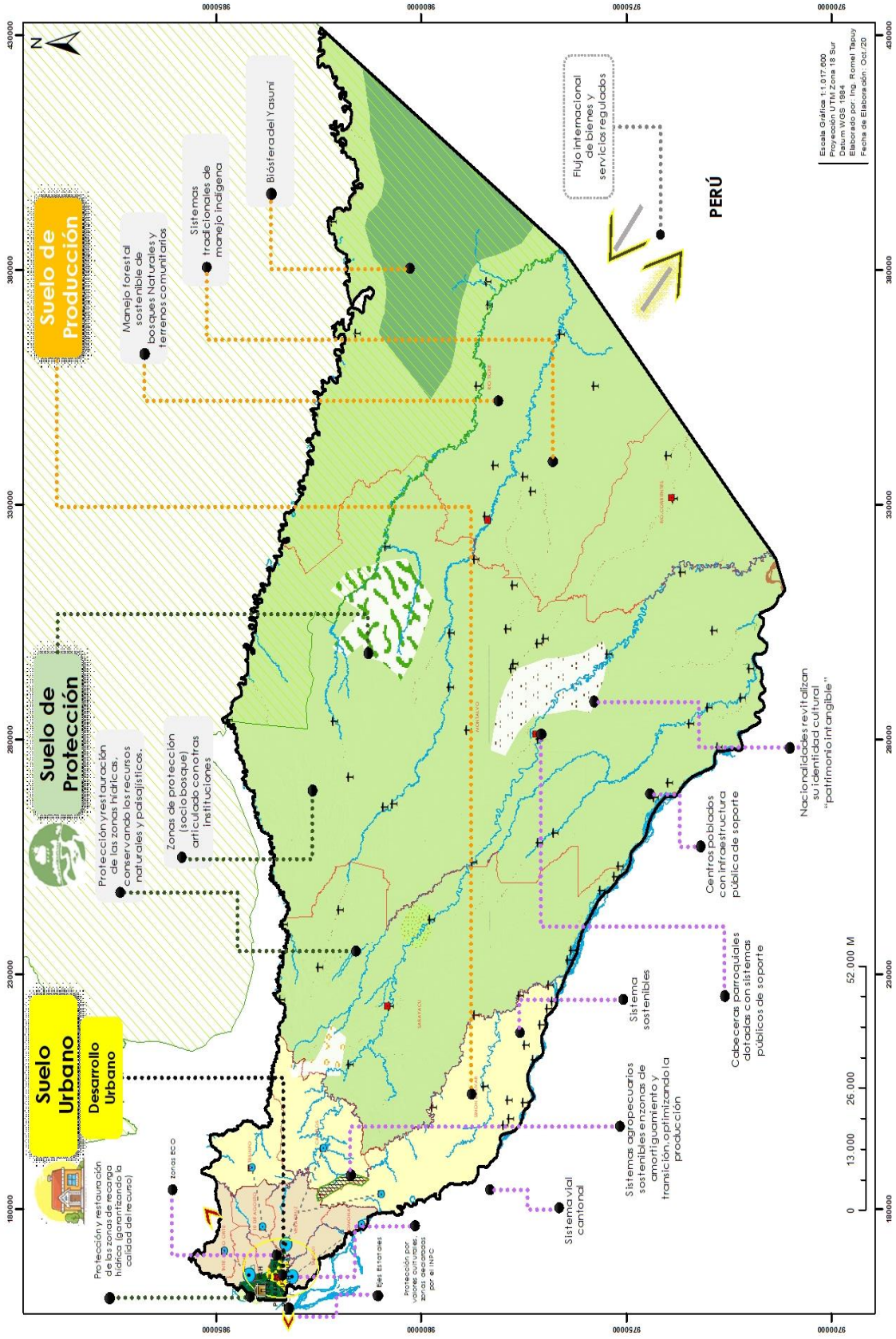


Figura 6. Modelo Territorial Deseado del cantón Pastaza
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

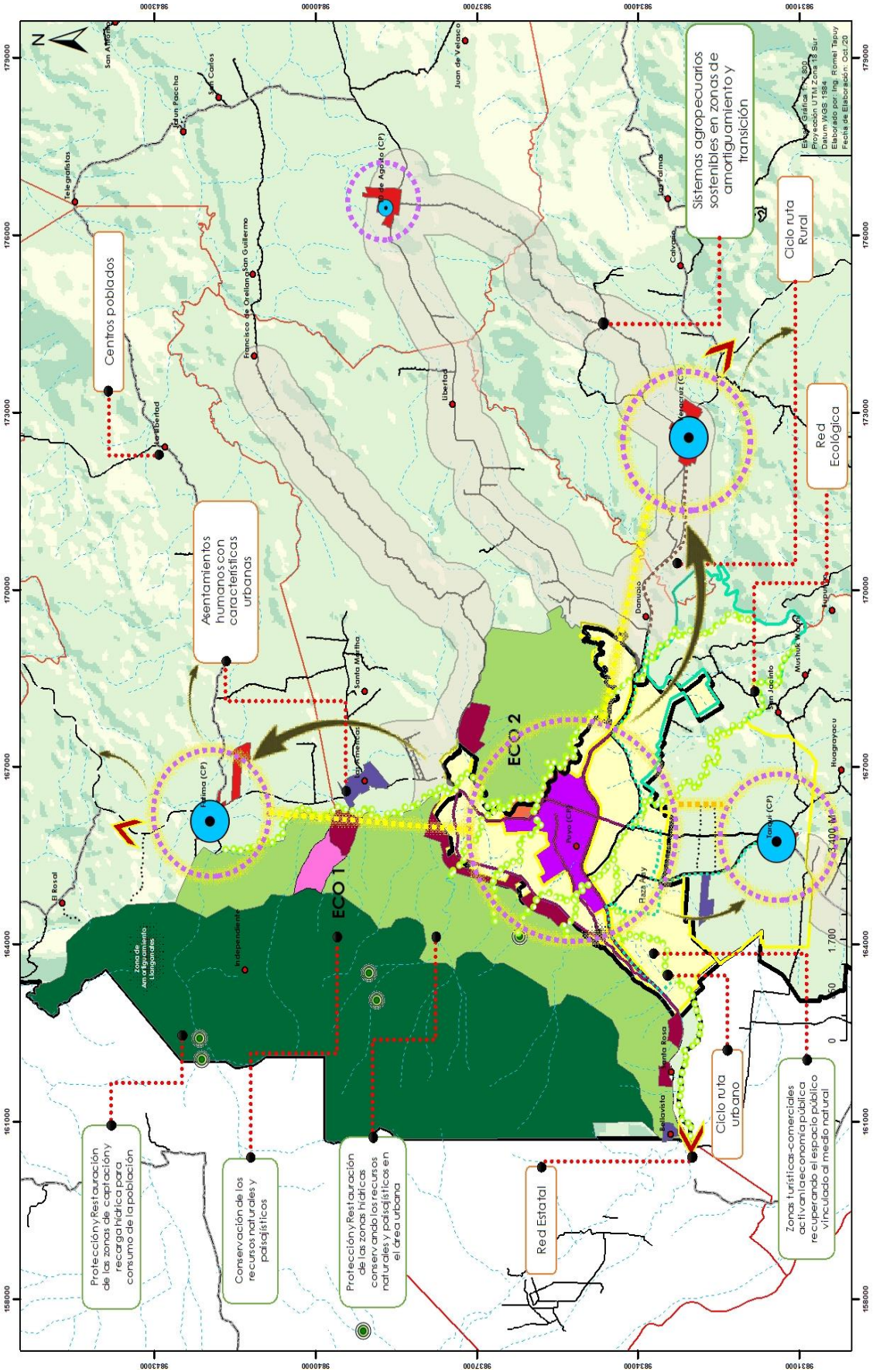


Figura 7. Modelo Territorial Deseado del área urbana del cantón Pastaza
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Adicionalmente, de acuerdo con el Modelo de Uso y Gestión del Suelo, se pueden identificar grandes categorías de Protección y Promoción Productiva Sostenible.

Promoción Productiva Sostenible
El suelo rural de producción sostenible corresponde a 548.831.06 ha que representan el 27.62% del territorio. Se ha identificado a aquel que no está dentro de ninguna de las categorías de conservación o restauración y en el cual se pueden promover actividades agro productivas sostenible, de acuerdo con el potencial del suelo y las actividades productivas que implementa actualmente la población. Se presenta a continuación una descripción de las siguientes categorías para la producción sostenible:

- **Manejo Forestal Sostenible de Bosque Naturales**

Corresponden a aquellas áreas que se encuentran cubiertas por bosques naturales, y tienen potencial para promover actividades de manejo sostenible de productos forestales maderables o no maderables, dependiendo de las características y aptitud productiva de estos bosques. Igualmente, en caso de tener potencial para implementar actividades relacionadas a turismo, se pueden desarrollar este tipo de proyectos. Sobre estas áreas no debe existir cambio de uso del suelo a actividades de tipo agrícola o ganaderas, debido a que los suelos presentan limitaciones muy altas y por lo tanto la producción sería muy limitada. Las actividades de manejo forestal deben promoverse tomando en cuenta lo establecido en el Código Ambiental, su reglamento y normas técnicas correspondientes, con respecto al manejo y aprovechamiento de productos maderables o no maderables de los bosques naturales.

También dentro de esta categoría existen áreas para Manejo Forestal Comunitario, que corresponden a las áreas bajo posesión de las Nacionalidades que se encuentran al interior del cantón. En este sentido se puede promover actividades de manejo forestal de productos maderables o no maderables, pero considerando lo establecido en la normativa forestal para áreas comunitarias.

- **Promoción de sistemas agropecuarios sostenibles**

Son sitios que actualmente están transformados a sistemas productivos de cultivos permanentes o de ciclo corto, incluyendo pastos. Sobre estas áreas se debe promover la implementación de sistemas agropecuarios sostenibles que optimicen la producción y productividad de los cultivos, incorporando criterios de zonificación y manejo integral de fincas, prácticas de conservación de suelos, manejo integral de plagas, promoción de sistemas agroforestales y promoción de valor agregado a los productos cosechados y comercializados de estas áreas.

- **Promoción de Sistemas tradicionales de manejo de las nacionalidades**

Corresponden a los sitios que se encuentran en posesión de las nacionalidades ubicadas al interior del cantón y que actualmente se encuentran en procesos productivos, principalmente cultivos bajo sistemas chakras (Kichwa) o ajas (Shuar). Considerando que las nacionalidades deben desarrollar sus planes de vida y determinar la zonificación y/o uso de su territorio de acuerdo con sus valores culturales, la promoción de sistemas tradicionales de manejo debe enmarcarse en estos instrumentos de planificación comunitarios. Estos incluyen, la promoción de sistemas productivos tradicionales de baja intensidad principalmente para subsistencia y o cultivos mercantiles adoptados de acuerdo a sus necesidades. También, varias comunidades vienen implementando sistemas productivos iniciativas de turismo comunitario como alternativas para el desarrollo sostenible, por lo que estas iniciativas son prioritarias para el apoyo.

- **Manejo Forestal sostenible en tierras transformadas**

Corresponden a sitios transformados sobre los que actualmente se desarrollan actividades agrícolas o ganaderas, pero que, por sus condiciones naturales del suelo, son sitios que no tienen potencial para estas actividades. Se prevé que en estos sitios las condiciones de producción y productividad son muy bajas y se pueden estar desarrollando procesos de degradación de los suelos. En este sentido deben promoverse actividades productivas de forestación con fines comerciales con especies maderables o no maderables. Dependiendo de las condiciones en que se encuentran los sistemas productivos que actualmente se implementan en estos sitios, se puede promover la implementación de sistemas

agroforestales en los que se integre el manejo de componentes arbóreos en pastos o cultivos, además de prácticas de conservación de suelos para recuperar las condiciones biofísicas de los suelos.

- **Promoción Turística**

Estas actividades son aplicables a todo el territorio, sin embargo, se focalizan en cuyos sectores o zonas específicas que destaquen por sus atractivos naturales, paisajísticos y/o culturales. Cuando los atractivos se ubiquen al interior del suelo rural de protección, las actividades estarán relacionadas al ecoturismo permitiendo caminatas y avistamientos de flora y fauna; los accesos serán peatonales y la infraestructura respetara en entorno a través de la bioconstrucción. Se Deberán establecer normas apropiadas para la gestión de estos espacios.

Zonas de Protección

El suelo rural de protección ocupa la mayor área del cantón con 1`435.628.67 ha que representan el 72.26%. La mayor parte de este suelo está ocupado por las áreas de conservación Socio Bosque que ocupan el 52.96% del suelo de protección, le siguen los suelos que tienen limitaciones biofísicas y las áreas de recarga hídrica con el 33.71% y 10.28% respectivamente. A continuación, se presentan las siguientes sub-categorías identificadas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo:

- **Áreas de conservación Socio Bosque**

Corresponden a fincas privadas sobre las cuales, sus propietarios han decidido firmar acuerdos para la conservación. En este sentido no se puede implementar ningún tipo de actividad productiva o extractiva con fines comerciales. El Ministerio del Ambiente es el ente encargado de controlar y realizar el monitoreo para que le proceso de conservación se cumpla.

- **Protección de áreas de recarga hídrica**

Corresponden a aquellas áreas que deben conservarse porque proveen un servicio ecosistema esencial para el bienestar humano, que es el de provisión de agua pura para la población. Se delimitan aquellas microcuencas donde existen captaciones de agua, por lo que es esencial conservar estos sitios. El Gobierno Municipal brindará las garantías para que estos sitios se mantengan conservados y en caso de encontrare bajo propiedad privada, se deberán establecer los mecanismos necesarios de incentivos o sistemas de control, para que no existe cambio de uso del suelo.

- **Zonas de protección hídrica**

Corresponden a las áreas de influencia de ríos o arroyos que deben mantenerse en conservación como franjas de protección con el fin de asegurar que no se generen procesos de contaminación del agua, así como evitar posibles riesgos naturales que afecten a la población y/o sistemas productivos en caso de eventos extremos de lluvias. El Gobierno Municipal ha determinado diferentes áreas de influencia para determinar la longitud de protección de estos sitios, dependiendo de los caudales y ancho de los ríos.

- **Protección por limitaciones biofísicas**

Son sitios cubiertos por vegetación natural que por sus limitaciones de suelos o topográficas no tienen vocación para la implementación de actividades extractivas de ningún tipo. Dependiendo de las características y condiciones de estos sitios, podrían establecerse actividades relacionadas con el ecoturismo o promover mecanismos o incentivos por pagos por servicios ecosistémicos como el almacenamiento de carbono, la provisión y regulación de agua, etc.

- **Protección por valores culturales**

Son lugares establecidos por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural buscando la preservación, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial, del territorio. Dentro del Cantón Pastaza se encuentra identificado la zona de conservación patrimonial de Té Zulay, mismo que fue declarado como patrimonio cultural del país para garantizar su integridad física, histórica y arqueológica, mediante investigaciones arqueológicas realizadas por Murillo en el año 2006 y Josefina Vásquez en el año 2010 en donde se identificaron 140 montículos o tolas.

- **Recuperación**

Corresponden a los sitios sobre los cuales la población se encuentra desarrollando algún tipo de actividad productiva relacionada a la agricultura o ganadería, pero que deberían estar conservándose por constituir áreas de recarga hídrica, protección hídrica o existe conflicto en el uso del suelo. En este sentido, el Gobierno Municipal en articulación con otros niveles de gobierno deberá promover actividades de restauración activa o pasiva para recuperar las condiciones naturales. Para esto se podrá implementar mecanismos de incentivos o acuerdos de conservación con los propietarios privados que estén desarrollando actividades de tipo productivo.

- **Desarrollo Urbano**

Constituyen los centros poblados urbanos consolidados y de expansión que han sido identificados por el Gobierno Municipal y priorizados para el equipamiento y dotación de servicios básicos tanto en los sectores urbanos como rurales. Sobre estas áreas se deberá promover un desarrollo urbano sostenible en función de las particularidades propias de las nacionalidades y pueblo, así como la población mestiza del cantón.

- **Reducción de impactos**

De acuerdo con la visión de desarrollo de la provincia, principalmente en el ámbito de comunicación, también se identifican áreas que pueden ser impactadas por proyectos viales en el contexto del desarrollo de los ejes multi-modales que se encuentran proyectados hacia el interior de la Provincia. Sobre estas áreas deberán tomarse las medidas de mitigación correspondientes para no generar procesos de deforestación y/o la generación de impactos ambientales o sociales que se encuentran asociados a la ampliación de vías.

3. CAPÍTULO III: MODELO DE GESTIÓN

El Modelo de Gestión se define como el conjunto de procedimientos y acciones que facilitan la implementación de la Propuesta del PDOT (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019), descrita en el capítulo anterior.

En este capítulo, se plantea la estructura organizacional del GAD requerida, acorde a las necesidades identificadas en la fase de Propuesta; además se describen las estrategias de: articulación y coordinación para la implementación del PDOT, reducción de factores de riesgo; seguimiento y evaluación y; promoción y difusión del PDOT.

Incorporación del componente de Cambio climático en el Modelo de gestión

Es importante destacar que, en los proyectos propuestos para el cantón que están relacionados con cambio climático, en los casos pertinentes, se han planteado medidas de adaptación que incluyen estrategias de articulación interinstitucional para la ejecución de los mismos (ver numeral 2.4.3 Análisis de riesgo climático para proyectos del Cantón). Adicionalmente, para el caso del modelo de gestión, se han seguido los lineamientos descritos en la "Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial". Es importante mencionar que el modelo de gestión de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador ya incorpora todas las variables establecidas en la caja de herramientas de cambio climático, pero para tener claro cómo se homologan estos términos y como se explican en el presente documento es muy importante tomar en cuenta:

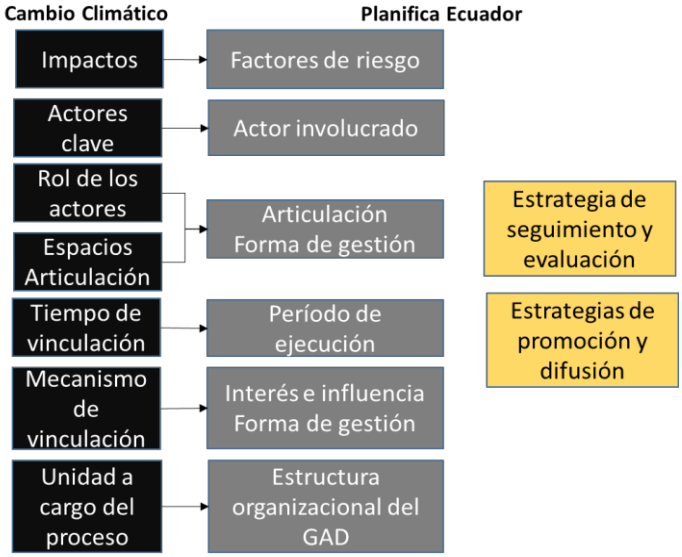


Figura 8. Homologación de las variables de la caja de herramientas de cambio climático con lo establecido en los lineamientos de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Fuente: MAE, Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019) **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la **Figura 8**, es claro observar que las variables de cambio climático ya se contemplan en el modelo de gestión general e incluso se identifican otras variables con la estrategia de seguimiento y validación, así como los temas de promoción y difusión. Debido a esto, y con la finalidad de evitar duplicidad en la información del presente documento se ha procedido a trabajar el modelo de gestión de manera integral incluyendo los temas de cambio climático en los siguientes numerales del modelo de gestión. Dentro del desarrollo del modelo de gestión, se destacan los proyectos donde ha existido la factibilidad para que el componente de cambio climático pueda ser tomado en cuenta de manera operativa, y para esto se ha desarrollado una serie de acciones de implementación, las mismas fueron trabajadas en reuniones y talleres para el desarrollo del PDOT (Ver **Tabla 29**).

Tabla 28. Análisis de acciones a implementarse en los proyectos con el componente de cambio climático en el cantón Pastaza

Proyecto	Acciones
Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	1. Identificación de áreas prioritarias para restauración (vías, servidumbres hídricas, zonas con amenaza a deslizamientos de tierra y/o movimientos en masa, taludes, actividades productivas)con enfoque en conservación, producción sostenible, prevención de riesgos y amenazas climáticas (lluvias intensas y temperaturas muy altas) 2. Establecimiento de acuerdos y/o convenios con actores importantes para implementar acciones de reforestación: instituciones públicas, privadas, organizaciones de las sociedad civil, líderes comunitarios 3. Definición de estrategias y mecanismos de implementación (regeneración pasiva, reforestación considerando la inclusión de especies promisorias) para el biocomercio. 4. Obtención de plántulas. 5. Reforestación y /o restauración con la participación de hombres y mujeres 6. Monitoreo y seguimiento a la restauración forestal y aporte a la disminución de emisiones de carbono 7. Incorporar personal para realizar estas acciones 8. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los sistemas de información local. 9. Estimación del potencial de captura de carbono en las áreas a restaurar 10. Priorizar a las comunidades que cuentan con sus planes de vida y establecer articulaciones de apoyo para la ejecución de sus proyectos relacionados 11.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.
Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo	1. Identificación de zonas de importancia hídrica: fuentes de agua y cuencas de drenaje de las captaciones para uso humano, las servidumbres de uso público, las zonas de protección hídrica y las zonas de restricción hídrica (subterráneas y acuíferos) 2. Establecimiento de estrategias para la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de recarga hídrica (adquisición de tierras, planes de manejo, mecanismos de compensación, declaratoria de zonas de protección, planes de bioemprendimientos en áreas socio bosque) 3. Actualización-modificación de ordenanza para conservación y protección de zonas de recarga hídrica 4. Establecimiento de acuerdos y/o convenios interinstitucionales para el manejo de estas áreas 5. Incorporación de las zonas de importancia hídrica por parte de la estrategia REDD+ 6. Apoyo a la conformación de una mancomunidad con cantones vecinos para la gestión y conservación de las zonas de recarga hídrica de interés común 7. Monitoreo y análisis de cantidad y calidad del agua (que cumplan la normativa establecida) 8. Incorporación de las mujeres en la participación de la gestión del agua 9.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.
Prevención de riesgos naturales y antrópicos asociados al cambio climático en el cantón Pastaza.	1. Identificación y zonificación de áreas susceptibles a riesgos tomando en cuenta los escenarios y proyecciones futuras del cambio climático (análisis de riesgo climático) 2. Generación de normativa y ordenanzas en temas de planificación de uso del suelo que impidan nuevos asentamientos en zonas de alto riesgo 3. Realizar desazolve de cauces de ríos y esteros 4. Campañas de información de riesgos y amenazas climáticas con impactos en inundaciones y movimientos en masa 5. Conformación de comités comunitarios de gestión de riesgo y sistemas de alerta temprana 6. Determinación de los asentamientos humanos ubicados en zonas propensas a riesgos como medida de adaptación al cambio climático 7. Entrega de kits de asistencia humanitaria a familias víctimas de algún tipo de desastres naturales, antrópicos o asociados a efectos del cambio climático 8. Implementación de planes de prevención de riesgo y mitigación para asentamientos consolidados en estas zonas, implementando señalética con el fin de dar a conocer a las personas que construyen de manera ilegal en estas zonas 9.Mayor control en nuevos asentamientos evitando su consolidación en zonas riesgos 10.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.

Proyecto	**Acciones**
Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza	1. Desarrollo de estudios técnicos y levantamiento de diagnóstico- línea base (ECO1, ECO2 y ECO 1 ESPECIAL) 2. Generación de ordenanzas para áreas de manejo y conservación municipales 3. Plan de manejo de las áreas de conservación municipales 4. Implementación del plan de manejo 5. Incorporar personal para realizar estas acciones 6.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.
Educación y capacitación ambiental en el cantón Pastaza	1. Plan de capacitación en educación ambiental 2. Talleres en educación ambiental (conservación, manejo, cambio climático y otros) 3. Vinculación de estudiantes en la actividades de pasantías 4. Apoyo a la creación y fortalecimiento de clubes de concienciación ambiental en escuelas, colegios, instituciones y sociedad civil 5. Programas radiales de difusión, concienciación ambiental y cambio climático; con enfoque de genero, considerando la participación de grupos de mujeres, jóvenes, pueblos y nacionalidades 6. Entrega de kits didácticos ambientales a estudiantes 7. Coordinación interinstitucional en programas de educación o capacitación ambiental como (MAE-Academia, otros) 8.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.
Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en Pastaza	1. Desarrollo de estudios técnicos y de línea base para la identificación y declaratoria de nuevas áreas de conservación incluyendo criterios de áreas prioritarias para REDD+, a ser incorporadas en el SNAP 2. Creación de normativa y ordenanza para el manejo de incentivos para conservación y restauración, que involucre la disminución de emisiones de GEI 3. Establecimiento de mecanismos de financiamiento para garantizar la permanencia de los bosques que se encuentran bajo un esquema de conservación municipal - Incluir mecanismos financieros de fondos climáticos por las áreas que se encuentran en iniciativas REDD+ 4. Plan de manejo 5. Establecer un plan de implementación de REDD+ o verificar acciones establecidas en el PDI Provincial para articularse y calificar como socio implementador 6. Establecimiento del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) 7. Creación de una unidad o incorporación de personal dentro de una dirección relacionada para la ejecución de estas acciones 8. Priorización de áreas de comunidades que cuentan con sus planes de vida y otras comunidades indígenas 9.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.
Salvaguardas de conservación de territorios comunales en el cantón Pastaza	1. Definición de mecanismos para la implementación de salvaguardas sociales y ambientales (C, D, E) e identificación de mecanismos de financiamiento (fondos climáticos por ejemplo) para garantizar la permanencia de las áreas comunitarias bajo conservación 2. Identificación de áreas de conservación comunitaria ancestrales prioritarias para establecer medidas y acciones REDD+, con prioridad en aquellas áreas Socio Bosque 3. Suscripción de acuerdos de conservación comunitarios 4. Fortalecimiento de la gobernanza socio-ambiental en el marco de la protección y conservación de los bosques ubicados en territorios ancestrales 5. Creación de una unidad o incorporación de personal dentro de una dirección relacionada para la ejecución de estas acciones 6. Generación de reportes de las actividades generadas relacionadas con las salvaguardas REDD+ 7.Establcer acuerdos con otras instituciones para el desarrollo e implementación de acciones 8.Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de información local.

Proyecto	Acciones
Fomentar la conservación de las zonas de recarga hídrica mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles	1. Establecer una estrategia de cooperación con el MAG para implementar prácticas de producción sostenibles en fincas que se encuentren en las zonas de importancia hídrica para el consumo humano en el cantón Pastaza 2. Levantamiento de una línea de base de las fincas que se encuentran en zonas de importancia hídrica para el consumo humano 3. Priorización de fincas para la implementación de prácticas de producción sostenibles : fuentes de agua y cuencas de drenaje de las captaciones para uso humano, las servidumbres de uso público, las zonas de protección hídrica y las zonas de restricción hídrica (subterráneas -acuíferos) 4. Articulación con ECAS desarrolladas por el GADP Pastaza y/o con MAG/ Pro Amazonía para capacitación en prácticas de producción sostenible 5. Firma de convenios entre el GADM Pastaza y los propietarios de las fincas que se encuentran en las ZIH, en el cual se especifique que los beneficiarios recibirán el apoyo de este proyecto (incentivos, capacitación, asistencia técnica) con el compromiso de aplicar las prácticas de producción sostenible y conservar las ZIH 6. Desarrollo de acciones de acompañamiento/seguimiento al MAG para la implementación de prácticas de producción sostenibles en fincas en el cantón Pastaza 7.- Mapeo periódico de áreas productivas y áreas con cobertura vegetal natural para monitoreo de avance de la frontera agrícola en áreas de importancia hídrica 8- Estimación de stocks de carbono para estratos de bosque, así como emisiones y remociones de carbono dentro de las fincas. 9. Generación de cadena de valor de los productos provenientes de fincas que aplican prácticas de producción sostenibles, y priorización de ventas en las ferias agroecológicas y en los procesos de compra responsable por parte del municipio 10. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local.
Proyecto de fortalecimiento de conocimiento y capacidades de actores turísticos	1. Identificación de necesidades de capacitación, temas afines (prácticas sostenibles en turismo como medida de mitigación al cambio climático, BPM, administrativo, organizativo, calidad en el servicio turístico, turismo de aventura, entre otros) 2. Implementación de Talleres de Capacitación a Actores - gestores Turísticos del cantón Pastaza 3. Generación de reportes administrativos del proyecto para el monitoreo y seguimiento como parte de los Sistemas de Información Local.

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Es importante recalcar que la incorporación de estos criterios, es un proceso paulatino que requiere capacitación, conocimiento, recursos técnicos y económicos que el GAD los irá desarrollando a medida que cuente con mayor experiencia, así como cuando se logre interiorizar y visibilizar la problemática en territorio. Debido a esto, no en todos los proyectos es posible incorporar esta temática pero si se ha realizado un esfuerzo por que esté presente en los proyectos donde existe la posibilidad de ejecución.

3.1 Estrategia de articulación

El cumplimiento de los proyectos planteados en la fase de propuesta de este PDOT implica el relacionamiento y el esfuerzo mancomunado con diversos actores presentes en el territorio, mediante una estrategia de articulación que incluye alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, por poner ejemplos) (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019). En la **Tabla 29** se presentan los proyectos y los mecanismos de articulación requeridos para facilitar su ejecución.

Tabla 29. Estrategia de articulación del PDOT

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	GAD provincial de Pastaza GAD Parroquiales:(Triunfo, Veracruz, Fátima, Teniente Hugo Ortiz, otras.) Ministerio del Agua y Ambiente Universidad Estatal Amazónica-PROAmazonía Unidades Educativas de Pastaza Ejército Ecuatoriano Policía Nacional Otras (Empresa privada, Cooperación internacional, etc.)	1.-GAD Provincial de Pastaza-Apoyan a la conservación de las fuentes de agua a nivel provincial y están estructurando un programa de incentivos para conservación de ZRH. 2.-GAD municipal de Mera-La mayor parte de la superficie de ZIH para consumo humano para la ciudad de Puyo están dentro de este cantón 3.-GAD parroquial de Fátima-Una parte de las ZIH para consumo humano de Puyo está dentro de la parroquia Cooperación Alemana-Creación de un área de protección municipal 4.-Naturaleza y cultura internacional-Apoyan a la creación de áreas municipales y planes de manejo UEA-Investigación (monitoreo de agua, zonas de restauración, levantamiento de información base). 5.-Ministerio del Agua y Ambiente - Existe la posibilidad de que estas áreas entren dentro de un esquema REDD+. En este sentido podrían recibir recursos para su gestión.	1.- GADP provincial y Parroquiales mediante un convenio con el GADM para establecer las áreas prioritarias de restauración 2.- MAAE, UEA, Policía Nacional, FFAA, Unidades Educativas y otros actores mediante acuerdos de apoyo en las actividades de campo durante el proceso de reforestación y mantenimiento	$18.000,00
Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo	GAD Provincial Pastaza GAD municipal de Mera GAD parroquial de Fátima Cooperación Alemana Naturaleza y cultura internacional UEA Ministerio del Agua y Ambiente	1.-GAD Provincial de Pastaza-Apoyan a la conservación de las fuentes de agua a nivel provincial y están estructurando un programa de incentivos para conservación de ZRH. 2.-GAD municipal de Mera-La mayor parte de la superficie de ZIH para consumo humano para la ciudad de Puyo están dentro de este cantón 3.-GAD parroquial de Fátima-Una parte de las ZIH para consumo humano de Puyo está dentro de la parroquia Cooperación Alemana-Creación de un área de protección municipal 4.-Naturaleza y cultura internacional-Apoyan a la creación de áreas municipales y planes de manejo UEA-Investigación (monitoreo de agua, zonas de restauración, levantamiento de información base). 5.-Ministerio del Agua y Ambiente - Existe la posibilidad de que estas áreas entren dentro de un	1.-Convenio para la focalizar los incentivos en las ZIH para consumo humano de agua potable de Puyo 2.-Mancomunidad para la gestión de ZHI y la creación de una tasa IDEM 3.-Convenio para la delimitación de las ZHI para consumo humano de agua potable para la ciudad de Puyo 4.-Apoya a la creación de ordenanzas y planes de manejo 5.-Convenio de monitoreo de la calidad de agua. 6.-Convenios para la incorporación de las ZIH dentro de un proyecto REDD+	$309.645,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		esquema REDD+. En este sentido podrían recibir recursos para su gestión.		
Prevención de riesgos naturales y antrópicos asociados al cambio climático en el cantón Pastaza.	Comités comunitarios Secretaria de gestión de riesgos GAD Provincial Pastaza Cuerpo de Bomberos.	1.-Comités comunitarios- Apoyo en establecer alertas sobre riesgos en sus territorios y coordinación con las autoridades -COE 2.-secretaria de gestión de riesgos- Entidad encargada de la gestión de riesgos en territorio y de coordinar con los diferentes GADs 3.-GAD Provincial Pastaza- Es parte del COE provincial y participa directamente en prevención y respuesta a riesgos y amenazas 4.-Cuerpo de Bomberos. Apoyo y atención de los requerimientos de la comunidad en caso de desastres naturales y antrópicos.	1.- Reuniones bilaterales para la planificación y coordinación de acciones para la prevención y respuesta a desastres 2.- Acuerdos y estrategias interinstitucional para un trabajo articulado frente a amenazas y riesgos.	$500.000,00
Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza.	GAD Provincial de Pastaza Ministerio del Agua y Ambiente Universidad Estatal Amazónica Naturaleza y Cultura Internacional Otros.	1.-GAD Provincial Pastaza- Apoyar en la implementación del plan de Manejo 2.-MAAE- Coordinar acciones 3.-UEA-Levantamiento de información para línea base 4.-Naturaleza y Cultura Internacional-Apoya a la creación de ordenanzas y planes de manejo	1.-Acuerdos y/o convenios para la implementación de los planes de manejo 2.-Levantamiento de información y línea base	$67.500,00
Educación y capacitación ambiental en el cantón Pastaza.	Universidad Estatal Amazónica Ministerio de Educación Ministerio del Agua y Ambiente GAD provincial de Pastaza	1.-UEA-Apoyar en la elaboración de planes de capacitación y educación 2.-MINEDUC-Apoyar con espacios para la capacitación de estudiantes 3.-MAAE-Apoyar en la capacitación con temáticas ambientales y en temas de cambio climático en el marco de los proyectos de educación como: Tierras de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir (TINI), etc. 4.-GADPP- Tienen un programa de educación ambiental	1.-Acuerdos y/o convenios para el apoyo de educación y capacitación ambiental de forma directa o mediante programas radiales de difusión	$18.000,00
Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en el cantón Pastaza.	GAD Provincial de Pastaza Ministerio del Agua y Ambiente GIZ Naturaleza y cultura Internacional Otras ONGs.	1.-MAAE- Autoridad ambiental nacional, responsable de la regulación para el manejo y conservación de los recursos naturales del país, dentro de lo cual compete la conservación de los bosques y responsable del Plan de Acción REDD+	1.-Acuerdo y o convenios para el apoyo en la creación de las áreas de conservación municipal 2.-Convenios de apoyo en la creación de las áreas de conservación municipal	$121.500,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		2.-GADPP- Cuenta un Plan de Desarrollo Ambiental donde considera la conservación de los bosques dentro de sus estrategias provinciales 3.-GIZ. Apoya en la conservación de los bosques con presupuesto 4.-NCI. Apoyo en formulación de ordenanzas y o levantamiento de información base 5.-Otros. ONGs podrán sumar esfuerzos con iniciativas de conservación (financiamiento fondos verdes)	3.-Convenios para la incorporación de las áreas dentro de un proyecto REDD+ 4.- Memorando de entendimiento con el Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural. Bioeconomía GIZ	
Salvaguardas de conservación de territorios comunales en el cantón Pastaza.	GAD Provincial de Pastaza Ministerio del Agua y Ambiente Universidad Estatal Amazónica Naturaleza y cultura Internacional Otras ONGs.	1.-MAAE- Autoridad ambiental nacional, responsable de la regulación para el manejo y conservación de los recursos naturales del país, dentro de lo cual compete la conservación de los bosques (SNAP, Socio Bosque) e Inclusión de criterios de salvaguardas REDD+ 2.-GADPP- Cuenta un Plan de Desarrollo Ambiental donde considera la conservación de los bosques con énfasis en las nacionalidades 3.-UEA-Apoyo en levantamiento de línea base y diseño de mecanismos de implementación de salvaguardas comunitarias 4.-NCI. Apoyo en levantamiento de información base 5.-Otros. ONGs podrán sumar esfuerzos con iniciativas para trabajar en apoyo al establecimiento de salvaguardas comunitarias (Financiamiento fondos verdes)	1.- Acuerdo y o convenios para el apoyo en la creación de las áreas de conservación municipal 2.- Convenios de apoyo en la creación de las áreas de conservación municipal 3.- Convenios para la incorporación de las áreas dentro de un proyecto REDD+	$225.000,00
Socialización y capacitación del Buen Uso del Suelo Rural Productivo en el cantón Pastaza.	Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio del Agua y Ambiente GAD Parroquiales.	1.-MAG: es la institución rectora del sector agropecuario, puede apoyar en la ejecución de los talleres, capacitando sobre las buenas prácticas de producción agropecuaria en las categorías de uso establecidas en el PUGS 2.-MAAE: autoridad ambiental nacional, que vela por el manejo sostenible de los recursos naturales, puede apoyar en la ejecución de los talleres, capacitando sobre las prácticas de aprovechamiento sostenible para un correcto manejo forestal sostenible y aprovechamiento de la biodiversidad,	1.-MAG: Acuerdo para el apoyo en el proceso de socialización del PUGS 2.-MAE: Acuerdo para el apoyo en el proceso de socialización del PUGS GAD Parroquiales: Acuerdos institucionales de cooperación para la organización y ejecución de talleres	$51.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		que garantice la conservación de la biodiversidad y la capacidad de regeneración de los ecosistemas 3.-GAD Parroquiales: se realizarán talleres por parroquia, el GADPPR tiene competencias en el tema productivo, pueden apoyar en la organización y ejecución de los talleres.		
Fomentar la conservación de las zonas de recarga hídrica mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles.	GADP PASTAZA MAG GADPr Fátima GADPr Mera	1.-GADP PASTAZA: tiene competencia de brindar asistencia técnica y capacitación sobre temas relacionado a la producción y entre sus competencias gestionar recursos a través de la cooperación internacional, para incentivar e implementar actividades productivas; actualmente ejecutan Escuelas de Campo en la provincia, por lo cual se puede coordinar para ejecutar ECAS en las zonas de interés del proyecto y además pueden apoyar en el levantando de la línea base de los productores en las ZIH. 2.-MAG: es la institución rectora del sector agropecuario, a través de los diferentes proyectos que ejecutan en la provincia, se puede coordinar el apoyo para implementar prácticas de producción sostenible en las fincas que se encuentran en las ZIH para consumo humano, a través de capacitaciones e incentivos. En el contexto de PROAmazonía puede articular el apoyo con incentivos para la implementación de prácticas de producción sostenible y además en la ejecución de Escuelas de Campo dependiendo si coincide en las áreas de trabajo de PROAmazonía. 3.-GADPr Mera: La mayor parte de la superficie de ZIH para consumo humano para la ciudad de Puyo están dentro de este cantón, además tienen la competencia de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección ambiental. 4.-GADPr Fátima: Una parte de las ZIH para consumo humano de Puyo está dentro de la parroquia además tiene la competencia de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y	1.-GADP PASTAZA: Convenio para implementación de Escuelas de Campo y levantamiento de línea base de productores en las ZIH 2.-MAG: Convenio de cooperación para una estrategia de financiamiento para implementar prácticas de producción sostenible en fincas ubicadas en las ZIH en el cantón Pastaza 3.-GADPr Fátima y Mera: Convenios para el apoyo para la implementación de prácticas de producción sostenible (plantas, insumos)	$216.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		la protección ambiental. Capacitaciones e incentivos. En el contexto de PROAmazonía puede articular el apoyo con incentivos para la implementación de prácticas de producción sostenible y además en la ejecución de Escuelas de Campo dependiendo si coincide en las áreas de trabajo de PROAmazonía. 3.-GADPr Mera: La mayor parte de la superficie de ZIH para consumo humano para la ciudad de Puyo están dentro de este cantón, además tienen la competencia de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección ambiental. 4.-GADPr Fátima: Una parte de las ZIH para consumo humano de Puyo está dentro de la parroquia además tiene la competencia de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección ambiental.		
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	GADP Pastaza GAD Parroquiales MAG IEPS	1.-GADDPP: Como competencia tiene el acordar con los GADs municipales el establecimiento de espacios de comercialización interna a corto plazo y permanentes en zonas rurales, por lo cual se debe articular para la definición e implementación de espacios de comercialización, además en el apoyo para la identificación de productores agroecológicos GAD Parroquiales: tiene competencia de establecer espacios para comercialización interna de corto plazo, por lo cual se debe articular para la definición e implementación de espacios de comercialización MAG: Apoyo para la identificación de productores agroecológicos y por su experiencia para la construcción de ordenanza para la implementación de BPA; en el contexto del proyecto Red de Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCOS), y el Sello de Agricultura Familiar Campesina (AFC), para complementar el apoyo a estos espacios de comercialización.	GADPP: Reuniones bilaterales para la planificación, coordinación y apoyo para la generación de espacios de comercialización y selección de productores agroecológico a participar en las ferias GAD Parroquiales: Reuniones bilaterales para la planificación, coordinación y apoyo para la implementación de espacios de comercialización y selección de productores agroecológico a participar en las ferias MAG: Reuniones bilaterales para coordinar el apoyo en la elaboración de la Ordenanza para la implementación de BPA; Convenio para el apoyo en la selección de productores y ejecución de ferias AGROCALIDAD: Reuniones bilaterales para coordinar el apoyo en	$380.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		2.-AGROCALIDAD: Apoyo para la construcción de ordenanza para implementación de BPA ya que es la entidad que emite la certificación de BPA y apoyo para identificar los predios que cumplen con BPA y que recibirán el incentivo por parte del GADM Pastaza IEPS: con la finalidad de garantizar la inclusión socio económica de los grupos de atención prioritaria y/o actores de la economía popular y solidaria, el IEPS articula y posiciona la oferta productiva de los actores de la EPS, se puede articular para el apoyo en el desarrollo de las ferias y para estrategias en territorio que impulsen el intercambio de bienes y servicios y acceso a mercados locales, nacionales (público y privado)	la elaboración de la Ordenanza para la implementación de BPA y Convenio interinstitucional para el apoyo en la identificación de predios que recibirán los incentivos por parte del GADM Pastaza IEPS: Convenio para el apoyo para la ejecución de ferias y acceso a mercados locales y nacionales de productos agroecológicos del cantón apoyo para la generación de espacios de comercialización y selección de productores agroecológico a participar en las ferias	
Semilla-Mujer-Familia	GADP Pastaza, MAG	1.-GADP Pastaza: dentro de su modelo territorial deseado se ha establecido un circuito de Chacras y Seguridad Alimentaria en donde se realizarán acciones para rescatar los sistemas de producción ancestral cultural y promover la seguridad alimentaria de las familias, por lo cual este proyecto puede vincularse a estas acciones del GADPP y coordinar para el establecimiento y seguimiento de las chacras/aja modelos comunitarias proyecto puede vincularse a estas acciones del GADPP y coordinar para el establecimiento y seguimiento de las chacras/aja modelos comunitarias.	1.-GADP Pastaza: Acuerdo o convenio para el apoyo para el establecimiento y seguimiento de chakras/aja modelos en cada comunidad	$22.500,00
Vivero multipropósito municipal	Universidad Estatal Amazónica	1.-Universidad Estatal Amazónica: cuenta con carrera de Ingeniería Forestal, y ha venido apoyando al GADM Pastaza para la producción de plantas, por lo cual se propone el trabajo articulado con la academia para el asesoramiento para el manejo del vivero y producción de plantas.	1.-Universidad Estatal Amazónica: convenio de cooperación.	$135.000,00
Capacitación Fomento de bioemprendimientos.	MAAE Academia ONGs Cooperación	1.-MAAE: autoridad ambiental nacional, que vela por el manejo sostenible de los recursos naturales, se puede articular para el apoyo en las capacitaciones en temas legales para el aprovechamiento de la biodiversidad (requisitos, sanciones, procesos)	1.-MAAE: Acuerdos para el apoyo en proceso de capacitación 2.-Academia: Convenio de cooperación para la ejecución de módulos de capacitación para la formación de bioemprendedores	$22.500,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		2.-Academia: Tiene una Dirección de vinculación con la comunidad, con los cuales se puede articular para la ejecución de módulos de capacitación para formación a bioemprendedores a través de sus carreras de pregrado y postgrado de turismo, agropecuaria, forestal. 3.-Otros. ONGs y Cooperación: podrán sumar esfuerzos para trabajar articuladamente y fortalecer las capacidades a bioemprendedores.	3.-Otros ONGs y Cooperación: Convenio de cooperación para el apoyo en proceso de capacitación 4.- Memorando de entendimiento con el Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural. Bioeconomía GIZ.	
Promoción y comercialización turística del destino Puyo.	Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: convenio entre GADM y MINTUR para generar datos de ingresos de turistas en el cantón y mantener datos turísticos actualizados Universidad Estatal Amazónica: Cooperación para intercambio de información de ingreso de turistas.	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información de ingreso de turistas 2.-Universidad Estatal Amazónica: Convenio de Cooperación para intercambio de información de ingreso de turistas 3.- Memorando de entendimiento con el Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural Bioeconomía GIZ	$336.600,00
Agosto Mes del Turismo y Cultura	Ministerio de Turismo Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA)	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos realizados en el cantón en el mes de agosto y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en este mes y así medir el impacto y resultados de estos eventos AME /COMAGA: articulación para el apoyo en la difusión y promoción turística de la provincia.	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos 2.-AME /COMAGA: firma de carta de entendimiento para la difusión y promoción.	$495.000,00
Viaja Ecuador	MINTUR, Atractivos turísticos y prestadores de servicios	1.-Ministerio de Turismo: tiene como objetivo incrementar la promoción turística del destino Ecuador a nivel nacional e internacional, por lo cual destinará recursos al GADM Pastaza para la ejecución de actividades de promoción.	1.-Ministerio de Turismo: transferencia de recursos.	$180.000,00
Operación y Mantenimiento de infraestructura turística municipal del cantón.	GADM Pastaza	1.-No se articula a ninguna entidad para la ejecución de este proyecto	1.-No se articula a ninguna entidad para la ejecución de este proyecto	$1.152.000,00
Desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas	Operadores Turísticos, Ministerio de Turismo, Prestadores de servicios y emprendimientos.	1.-Operadores Turísticos: diseñan, promocionan, venden, compran, distribuyen y comercializan los productos y servicios turísticos; la vinculación es para ofertarles los nuevos tours que incluyen lo	1.-Operadores Turísticos: convenios para la comercialización de circuitos 2.-Ministerio de Turismo: acuerdos de cooperación en proceso	$180.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		nuevos circuitos, además con su experiencia pueden apoyar en la identificación de los sitios con potencialidad para conformar los nuevos circuitos 2.-Ministerio de Turismo: uno de sus objetivos es el incrementar la oferta de destinos y servicios turísticos sostenibles y competitivos en el Ecuador; su vinculación sería para que en base a su experiencia apoye en el proceso de identificación de sitios con potencial para nuevos circuitos y para el apoyo en la difusión de nuevos circuitos 3.-Prestadores de servicios y emprendimientos: ofertan productos y servicios que de acuerdo a su potencialidad pueden ser parte de los nuevos circuitos.	3.-Prestadores de servicios y emprendimientos: convenio para ser parte de los nuevos circuitos.	
Fomento al Desarrollo Rural y Turismo Comunitario	Emprendimientos de turismo comunitario	1.-Emprendimientos de turismo comunitario: beneficiarios del proyecto.	1.-Emprendimientos de turismo comunitario: convenio de apoyo.	$220.000,00
Plan de Señalización Turística Cantonal	Dirección de Planificación parte urbana MTOP	1.-Dirección de Planificación parte Urbana: reuniones bilaterales con acuerdos para trabajo articulado, autorizaciones y garantizar que la señalética cumpla con la normativa legal 2.-Ministerio de Transportes y Obras Públicas (MTOP): Las señales publicitarias deben cumplir con el Acuerdo Ministerial del MTOP por lo cual la vinculación es para determinar la ubicación adecuada establecida por la MTOP	1.-MINTUR: reuniones bilaterales con acuerdos para trabajo articulado y garantizar que la señalética cumpla con la normativa legal 2.-MTOP: reuniones bilaterales con acuerdos para trabajo articulado y garantizar que la señalética sea colocada en los sitios establecidos por MTOP	$180.000,00
Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo	BANCO DE DESARROLLO - BD	1.-BANCO DE DESARROLLO: financiamiento del proyecto	1.-BANCO DE DESARROLLO: Convenio de Cooperación	$100.000,00
Proyecto de fortalecimiento de conocimiento y capacidades de actores turísticos	MINTUR, CETEC, SECAP, GIZ, ARCSA	1.-MINTUR realiza capacitaciones turísticas, se vincularía para el soporte técnico del Ministerio de Turismo; además cuenta con una plataforma en line para capacitaciones, que podría servir unas capacitaciones tienen certificación, al estar avaladas por opción para complementar las capacitaciones 2.-CETEC -Centro Tecnológico de Entrenamiento y Capacitación: gestión para el aval para que las capacitaciones tengan la certificación 3.-SECAP -Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional: genera procesos de capacitación y	1.-MINTUR: convenio de cooperación 2.-CETEC: convenio de cooperación 3.-SECAP: convenio de cooperación 4.-UTEC Y UEA: convenio de cooperación	$165.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		formación profesional a nivel nacional, capacitación y certificación por competencias laborales. 4.-UTEC Y UEA: como academia ofertan la carrera de Turismo, por lo cual se pueden vincular para que sean parte de los capacitadores.		
Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos realizados en el cantón por carnaval y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos.	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos	$538.000,00
Eventos de las Nacionalidades (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos de nacionalidades realizados en el cantón y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos	$198.000,00
Eventos de mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos de nacionalidades realizados en el cantón por festividades de cantonización y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos.	$675.000,00
Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos de nacionalidades realizados en el cantón por festividades de cantonización y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos	$198.000,00
Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Municipio de Pastaza - Consejo de Protección de Derechos - Consejos Consultivos - Vicariato Apostólico de Puyo - Organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo; Vicariato Apostólico de Puyo; contraparte del convenio.	1.-Administración directa	$1.820.000,00
Fortalecimiento institucional, operativo y	Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, Organizaciones sociales;	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los	1.-Administración directa	$620.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
financiero de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para brindar atención a grupos prioritarios del cantón Pastaza.	DINAPEN - Defensoría del Pueblo - Judicatura de Pastaza - MIES	objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo; DINAPEN, atender casos de adolescentes infractores; Defensoría del Pueblo, velar por el cumplimiento de los derechos ciudadanos, Consejo de la Judicatura; velar por la adecuada aplicación de la justicia		
Reinserción de derechos a favor de NNA en situación de riesgo o abandono en el Centro de Acogida Infantil -CAI- MIES	Municipio de Pastaza - MIES - Consejo de Protección de Derechos - Junta de Protección de Derechos, Consejos Consultivos, Organizaciones sociales	GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, MIES, velar por el bienestar de la población; y suscritor del contrato; Junta de Protección de Derechos, velar por el resarcimiento de derechos vulnerados; Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo.	1.-Administración directa	$3.090.000,00
Construcción y operación de un Centro Oncológico para atención a personas con enfermedades catastróficas	Municipio de Pastaza, MSP, Comité de Gestión - SOLCA	1.-GADM de Pastaza, apoyar a la salud y bienestar de la población y MSP, responsables de la rectoría en salud pública, Comité de Gestión, velar por el bienestar del grupo; SOLCA, institución especializada en atención a personas oncológicas.	1.-Administración directa	$750.000,00
Promoción de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, saberes ancestrales, bioconocimiento de sabios y parteras del cantón Pastaza	Municipio de Pastaza, GAD Parroquiales Rurales y Organizaciones Barriales - Organizaciones de Nacionalidades Parroquiales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales; gobiernos parroquiales encargados de velar por el bienestar de la población, organizaciones barriales, responsables del bienestar de sus socios y organización de nacionalidades que requieren revitalizar su cultura.	1.-Administración directa	$675.000,00
Promoción de la identidad musical popular del cantón Pastaza	Municipio de Pastaza, Distrito de Educación - Unidades Educativas	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Comisión de cultura y deportes municipal con responsabilidad de velar incentivar la práctica del deporte, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa	$175.500,00
Promoción de actividades de integración socio-cultural-familiar en las Unidades Educativas del cantón Pastaza	Municipio de Pastaza, Distrito de Educación - Unidades Educativas	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Distrito de Educación, rector de la educación en el cantón y unidades educativas como organizadores de los eventos culturales.	1.-Administración directa	$270.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Fortalecimiento de la cohesión social, cultural, deportiva, cívica; promoción del patrimonio tangible e intangible; fomento de actividades agroproductivas y emprendimientos del cantón Pastaza.	Municipio de Pastaza - Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Puyense - Organizaciones de Nacionalidades	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales. Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Puyense, encargados de organizar las festividades del cantón- Organizaciones de Nacionalidades, responsables de velar por el bienestar de la población.	1.-Administración directa	$540.000,00
Mejoramiento de la salud de grupos de atención prioritarios mediante la práctica de bailo terapia.	Municipio de Pastaza, Dirigentes Barriales y Comunitarios - Ministerio del Deporte - Organizaciones culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Dirigentes barriales y comunitarios responsables de velar por el bienestar de sus agremiados y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo.	1.-Administración directa	$135.000,00
Promoción, Formación y Difusión de la cultura del cantón Pastaza	Municipio de Pastaza, Ministerio de Cultura (RUAC), Organizaciones Culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Ministerio de Cultura, rectores de velar por la salvaguarda del patrimonio cultural	1.-Administración directa	$180.000,00
Capacitación y formación de gestores deportivos y culturales	Municipio de Pastaza - Universidades - AME - Casa de la Cultura - SAYCE - Organizaciones Culturales, Deportivas, Sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, AME apoyo técnico a los gobiernos locales, casa de la cultura, responsables de velar por la salvaguarda del patrimonio cultural y organizaciones sociales de velar por el bienestar de la población.	1.-Administración directa	$36.000,00
Implementación de práctica deportiva con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad.	Municipio de Pastaza, Instituciones Públicas, Clubes Deportivos - AME	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, instituciones públicas que participan en actividades deportivas.	1.-Administración directa	$585.000,00
Promoción del deporte adaptado a personas con discapacidad a nivel local y nacional.	Municipio de Pastaza, Consejos de Protección de Derechos, Unidad Educativa Especializada Puyo - Organizaciones Sociales de Personas con Discapacidad	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejo de Protección de Derechos, responsables de la transversalización y observancia de derechos; Unidad Educativa Puyo; velar por la adecuada reinserción social de las personas con discapacidad.	1.-Administración directa	$90.000,00
Proyecto de atención integral adultos mayores con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades	Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa	$440.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Prevención de consumo de sustancias adictivas con énfasis en la población de adolescentes y jóvenes de pueblos y nacionalidades	Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa	$36.000,00
Prevención de la violencia y promoción del buen trato con enfoque de género, generación, discapacidades, movilidad humana e interculturalidad	Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa	$88.500,00
Prevención del embarazo adolescente con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades.	Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa	$20.000,00
Capacitación y formación en lideresas con temas de gestión ambiental, gestión pública, conformación de consejos consultivos, participación en juntas de agua, prevención de violencia de género, participación ciudadana y comunitaria	Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa	$50.000,00
Levantamiento del catastro patrimonial y cultural y revitalización de la memoria histórica del cantón Pastaza.	Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa	$50.000,00
Inserción laboral; con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad de gestores y grupos	Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organizaciones sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa	$36.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
culturales del cantón Pastaza.				
Regulación de los Asentamientos Humanos de hecho en el sector rural	GADM Pastaza GAD Parroquial GADP Pastaza	1.- GADM Pastaza busca establecer una planificación que mitigue las deficiencias actuales del territorio regulando y organizando los asentamientos humanos rurales mejorando la calidad de vida de la población. 2.- GAD Parroquial priorizará los asentamientos que se encuentran en un estado de regularización cumpliendo lo establecido por el GADM, gestionando mediante donaciones las tierras para su legalización. 3.- GADP Pastaza la apertura vial para la continuidad de los ejes viales propuestos en su PDOT provincial que conecte centros poblados legalizados.	1.- Convenios entre el GADM Pastaza y las Juntas Parroquiales para asumir costos en conjunto 2.- Convenios entre el GAD cantonal Pastaza, la Junta parroquial y el consejo provincial para la apertura de vías.	$41.537,25
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua segura para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	GADM Pastaza, GADs Parroquiales, EMAPAST EP.	1. GADM Pastaza, Busca mejorar la calidad de vida de la población del sector rural, contribuyendo en aspectos sociales como es la dotación de los servicios básicos para la vida digna de la población. 2. GADs Parroquiales, Colaboración en la regulación de predios para el desarrollo de proyectos de dotación de servicios básicos 3. EMAPAST EP. Monitoreo del funcionamiento de los sistemas, asesoramiento a la Junta Parroquial.	1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza, EMAPAST y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,	$1.693.125,00
Fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural	GADM Pastaza, GADs Parroquiales, EMAPAST EP.	1.-GADM Pastaza, Dotar de un servicio eficiente que mitigue los efectos de la contaminación hídrica por mal tratamiento o uso de los sistemas, 2.-GADs Parroquiales, Contar con sistemas eficientes y personal capacitado en sus juntas de agua 3.-EMAPAST EP, Apoyar con el manejo eficiente de las Juntas de Aguas en el sector rural, lo que les permita ser empresas autosostenibles y brinden un adecuado servicio a la población del sector rural Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación constante del servicio	1.- Convenio entre EMAPAST, Juntas de agua y Juntas Parroquiales estableciendo el apoyo a prestar dentro de las juntas de Agua. 2.- Apoyo a la creación de Ordenanzas o planes de manejo de las Juntas de Agua	$210.000,00
Construcción, rehabilitación o	GADM Pastaza GAD Parroquial	1.-GADM Pastaza, Dotar a los centros poblados y/o comunidades con sistemas de tratamiento de agua	1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza y las Juntas	$2.682.685,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
potenciación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida		residual que mitigue los efectos de la contaminación hídrica. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de servicio de sistema de tratamiento de las aguas residuales en el sector rural. 2.-GAD Parroquial. Gestionar los proyectos para la dotación del servicio de saneamiento en el territorio que más lo requiere.	Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,	
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	GADP Pastaza, GADM de Pastaza, EMAPAST EP.	1.- GADP Pastaza, Apoyo para la determinación y protección de áreas de protección hídrica Provincial. 2.- GADM de Pastaza, Apoyar al incremento de cobertura de agua en predios del área urbana, para de esta manera mejorar la calidad de vida como la salud de la población; contratación mediante la ejecución de los nuevos proyectos o adecuaciones necesarias a la red existente. 3.- EMAPAST EP, Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de agua para consumo en el área urbana.	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo a la mejora y ampliación del sistema de dotación de agua para el consumo en el área urbana.	$3.375.000,00
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	GADM de Pastaza, EMAPAST EP.	1.- GADM de Pastaza, Apoyar al mejoramiento y mantenimiento de la frecuencia y continuidad del servicio de agua distribuido en el área urbana mediante implementación de sistemas de distribución de caudales mejorando su distribución. 2.- EMAPAST EP. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de agua para consumo garantizando la continuidad del servicio distribuido.	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo para el trabajo de mejoramiento de los sistemas distribución de agua en el área urbana.	$675.000,00
Mejoramiento del sistema de tratamiento de calidad de agua	GADM de Pastaza, EMAPAST EP.	1.- GADM de Pastaza, ejecución y contratación de las obras necesarias para el mejoramiento de la calidad de los sistemas de agua. 2.-EMAPAST EP. Incrementar el cumplimiento de normativa INEN 1108 para medición de calidad de agua en el sector urbano, para mejorar los procesos operativos dentro del sistema de tratamiento. Apoyar con un monitoreo el cumplimiento de la normativa INEN.	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo al incremento de cumplimiento de normativa INEN 1108, en procesos de medición de calidad de agua.	$315.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	GADP Pastaza, GADM Pastaza, EMAPAST EP.	1.-GADP Pastaza, en articulación con el GADM Pastaza solicitar la competencia dentro del área urbana para ejecución de proyectos. 2.-GADM Pastaza, Apoyo para el incremento de cobertura de alcantarillado sanitario del área urbano y de manera progresiva dentro del área urbana. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice de forma progresiva los sistemas de alcantarillado sanitario, enfocadas en su correcto funcionamiento. 3.-EMAPAST EP, apoyo en el monitoreo de los sistemas en caso de ser necesario	1.- Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de saneamiento en el área urbana o expansión urbana	$2.406.600,00
Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existente	GADM Pastaza, MIDUVI.	1.- GADM Pastaza, en conjunto con EMUVISP Incrementar la consolidación de plazas de vivienda de interés social por año en los proyectos de urbanización municipales para el fortalecimiento de la planificación urbana. 2.- MIDUVI. Coordinar acciones para emprender proyectos juntos y gestionar recursos necesarios.	1.- Mediante convenio entre EMUVISP y el MIDUVI de gestión que permita establecer la consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes, mediante la donación de terrenos, gestión de recursos, etc.	$3.477.600,00
Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos	GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos. GAD Parroquiales	1.- GADM de Pastaza, apoyo en la gestión de los recursos 2.- Cuerpo de Bomberos. Apoyar a planes de operatividad del cuerpo de bomberos para mejorar los tiempos base establecidos en la atención a emergencia, y de esta forma optimizar recursos en beneficio de sus usuarios. 3.- GAD Parroquiales, gestionar sedes de atención de emergencia en el sector rural	1.- Convenios entre el Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza y el GADM y GAD Parroquial, para coordinación de acciones que permitan la reducción de tiempos de respuesta de emergencias.	$2.130.000,00
Capacitación a la población del cantón en prevención de incendios, evacuación, primeros auxilios y cumplimiento de la normativa para permisos de funcionamiento.	GADM de Pastaza, GADs Parroquiales, Cuerpo de Bomberos.	1.- GADM de Pastaza, Coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos para la capacitación. 2.- GADs Parroquiales, Coordinación con la población y prestación de instalaciones y equipo necesario para las instalaciones. 3.- Cuerpo de Bomberos. Incrementar los procesos de capacitación en el cantón del cantón en temas de prevención, primeros auxilios y normativa vigente, para desarrollar potencialidades con la comunidad en sentido de seguridad.	1.- El Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza, por medio de convenio de gestión con el GAD para priorizar zonas necesarias 2.- El Cuerpo de Bomberos con los GAD Parroquiales mediante acuerdos de cooperación con equipo en territorio para facilitar la ejecución de las charlas.	$577.500,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana del área urbana	GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional.	1.- GADM de Pastaza, Incrementar la cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad en los barrios del área urbana, para incentivar los procesos de integración social y comunitaria. 2.- Cuerpo de Bomberos, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón. 3.- Policía Nacional, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón.	1.- Convenios entre el GADM Pastaza y la Policía Nacional para implementar equipamiento o equipos de seguridad	$2.536.005,00
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana en el sector rural	GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, GAD Parroquiales	1.- GADM de Pastaza, Apoyar el incremento cabeceras parroquiales con sistemas de seguridad comunitaria para desarrollar redes de colaboración y difusión entre la comunidad. 2.- Cuerpo de Bomberos, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón. 3.- Policía Nacional, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón. 4.- GAD Parroquiales, apoyar con la coordinación y priorización de los sectores y con el mantenimiento a los sistemas implementados	1.-El Consejo de Seguridad Ciudadana, por medio del convenio de gestión con el GAD, además de acuerdo con las juntas parroquiales. Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	$892.782,00
Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911	GADM de Pastaza, Policía Nacional.	1.- GADM de Pastaza, Mejorar las condiciones de la sala del ECU 911 2.- Policía Nacional, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón en apoyo a la sala Espejo del ECU 911	1.- Convenio con la Policía Nacional y el Consejo de Seguridad Ciudadana del GADM Pastaza, para la adecuada gestión y apoyo de agilizar la atención con el ECU 911.	$334.080,00
Implementación del Proyecto Cuadra Segura	GADM de Pastaza, GAD Parroquiales	1.- GADM de Pastaza, Apoyar con la conformación de las asambleas locales para reducir la inseguridad 2.- GAD Parroquiales, apoyar con la coordinación y priorización de los sectores	1.- El Consejo de Seguridad Ciudadana, por medio del convenio de gestión con los GAD Parroquiales, enfocados en la concientización en la lucha contra la inseguridad.	$450.000,00
Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público en el Cantón	GADP Pastaza, GADM Pastaza	1.- GADP Pastaza, Apoyo con la ejecución de obras mediante la delegación de competencias 2.- GADM Pastaza, Apoyo de Incremento de espacios de recreación pública de tipo sectorial recuperado o intervenido en el cantón, para el fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores, como de mejora del espacio público.	1.- Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de obras de espacio público	$900.000,00
Regeneración Urbana	GADP Pastaza, GADM Pastaza	1.- GADP Pastaza, Apoyo con la ejecución de obras mediante la delegación de competencias 2.- GADM Pastaza, Apoyo de Incremento de espacios de recreación pública de tipo sectorial	1.- Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de obras de espacio público	$3.208.800,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		recuperado o intervenido en el cantón, para el fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores, como de mejora del espacio público.		
Construcción, mantenimiento o potenciación de infraestructura comunitaria en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	GADM Pastaza, GAD Parroquial GADP Pastaza CONAGOPARE Organizaciones de Nacionalidades	1.-GADM Pastaza, Cumplir competencias municipales. 2.- GAD Parroquial, Priorizar los sectores que requieren adecuación 3.- GADP Pastaza, Coordinar con presupuesto nuevas obras 4.- CONAGOPARE reorientan inversiones de PP a saneamiento ambiental. 5.- Organizaciones de Nacionalidades, necesitan potenciar infraestructura comunitaria.	1.-Consorcio con CONAGOPARE, para la gestión de proyectos de gestión ambiental. 2.- Convenios con las organizaciones de las nacionalidades para acciones de control social	$1.680.000,00
Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza	ADM Pastaza, GAD Parroquiales.	1.- GADM Pastaza, Incrementar al menos un bien patrimonial recuperado en el cantón, para la potencializar el valor de estos bienes culturales y de historia. 2.- GAD Parroquiales. Entender la cultura como un eje de dinámica social, permite su fortalecimiento desde espacios con identidad, por medio de la conservación del patrimonio y así desarrollar un nexo con las diversas posibilidades de intervención.	La Dirección de Planificación en acuerdo con la Dirección de Obras públicas, enfocados en la recuperación de bienes patrimoniales. Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos. 1.- Convenio con Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los espacios	$300.000,00
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del área urbana	GADM Pastaza, MINTEL.	Apoyar al mantenimiento de las zonas wifi instaladas y existentes en puntos de concentración masiva en el área urbana para optimizar lis servicios brindados en el espacio públicos	Mediante convenios entre el GADM Pastaza y MINTEL para la dotación de servicio de telecomunicación.	$50.000,00
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector rural	GADM Pastaza, GAD Parroquiales MINTEL	Apoyar a los centros poblados legalizados con sistemas de internet satelital, para aumentar las dinámicas de comunicación en función de beneficio de todo el cantón.	1.- Mediante convenios entre el GADM Pastaza y MINTEL para la dotación de servicio de telecomunicación. 2.- Convenio con las Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los sistemas	$150.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación	GADM Pastaza, GADP Pastaza GAD Parroquiales DISTRITO DE EDUCACIÓN DISTRITO DE SALUD	1.- GADM Pastaza, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 2.- GADP Pastaza, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 3.- GAD Parroquiales, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 4.- DISTRITO DE EDUCACIÓN, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación pública previo convenio 5.- DISTRITO DE SALUD, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de salud pública previo convenio	1. Mediante convenio con las instituciones involucradas para ceder las competencias y ejecutar los proyectos de mantenimiento o adecuación. Priorización en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	$500.000,00
Nomenclatura Predial Urbana	GADM de Pastaza, actores sociales	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias de identificación catastral que permitan incrementar la nomenclatura predial del área urbana en la base catastral y en el espacio físico. 2.- Actores Sociales. Apoyaran el proyecto con verificación de información para la definición de la nomenclatura predial.	1.- Actores Sociales verificarán la adecuada formulación de nomenclatura predial, en caso de presentar errores propondrán correcciones luego de generar asambleas locales en territorio	$40.000,00
Nomenclatura vial Urbana Parroquial	GADM Pastaza, GAD Parroquial, Actores Sociales	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias de identificación catastral que permitan incrementar la nomenclatura vial del área urbana parroquial en la base catastral y en el espacio físico. 2.- GAD Parroquial establecerá la necesidad de identificación vial de la cabecera parroquial. 3.- Actores Sociales. Apoyaran el proyecto con información histórica para la definición de la nueva nomenclatura vial.	1.- GAD Parroquial suscribirá convenios de cooperación y cogestión para la implementación del proyecto 2.-Actores Sociales formularan sus iniciativas y propuesta mediante asambleas locales en territorio	$10.000,00
Nomenclatura vial urbana	GADM Pastaza, Actores Sociales	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias de identificación catastral que permitan incrementar la nomenclatura vial del área urbana en la base catastral y en el espacio físico. 2.- Actores Sociales Apoyaran el proyecto con información histórica para la definición de la nueva nomenclatura vial.	1.- Actores Sociales formularan sus iniciativas y propuesta mediante asambleas locales en territorio	$37.500,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Actualización del Catastro Urbano y Rural del cantón	GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias para el incremento de la cobertura de vértices geodésicos en el cantón para la reducción de información inconsistente del sistema catastral urbano mediante la individualización física predial	1.- Convenios con instituciones del estado para generar recursos para la implementación del recurso	$340.000,00
Operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Catastral	GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias para la integración al sistema gráfico y alfanumérico institucional con el Registro de la Propiedad y Cementerio Municipal.	1.- Convenios con instituciones del estado para generar recursos para la implementación del recurso	$267.000,00
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	TRANSCOMUNIDAD, Policía Nacional de Tránsito, GADM Pastaza	1.- TRANSCOMUNIDAD, Apoyo en la señalética adecuada al SEROTP 2.- Policía Nacional de Tránsito, Mediante acuerdos para la coordinación del espacio público vial 3.- GADM Pastaza Desarrollar la capacidad operativa del sistema de estacionamiento rotativo tarifario para mejorar la conexión y movilidad dentro del área urbana del cantón.	1.- La Dirección de Planificación en convenio de gestión con SEROTP, dentro de la zona centro de la ciudad del puyo.	$2.290.590,00
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial de la ciudad de Puyo	GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza Apoyo del mantenimiento de infraestructura vial urbana en buenas condiciones para el fortalecimiento del sistema vial, enfocado en la conectividad como un factor determinante, considerando el mejoramiento de la capa de rodadura en sectores priorizados.	1.- La Dirección de obras públicas en acuerdo con la Unidad de Talleres, dentro del sector urbano del cantón Pastaza ejecutará los proyectos	$5.650.000,00
Fortalecimiento del sistema vial cantonal	TRANSCOMUNIDAD, GADM Pastaza GADP Pastaza, GAD Parroquiales	1.- TRANSCOMUNIDAD, Complementar los planes de movilidad mediante los procesos de señalización vial, potencializando el espacio público con el objetivo de mejorar los desplazamientos internos dentro del cantón. 2.- GADM Pastaza coordinación con el sistema vial establecido en el PDOT y PUGS 3.- GADP Pastaza, Articulación para la ejecución de sus proyectos viales 4.- GAD Parroquiales, ejecución de vías rurales	1.- La TRANSCOMUNIDAD, por medio del convenio de gestión con el GAD, mediante la información oportuna de sistema vial para su correcta ejecución, diseño en el control de ejecución 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	$750.000,00
Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular	TRANSCOMUNIDAD GADM Pastaza GADP Pastaza	1.- TRANSCOMUNIDAD Incrementar un centro de revisión vehicular a nivel provincial del cantón para de esta forma solventa problemáticas de organización como eficiencia del trámite correspondiente.	1.- Convenio de la TRANSCOMUNIDAD, con el GAD, para la dotación de terreno y de ser necesario el diseño, destinados para la revisión vehicular.	$1.875.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		2.- GADM Pastaza coordinación para las futuras acciones del Centro 3.- GADP Pastaza coordinación para las futuras acciones del Centro		
Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural	TRANSCOMUNIDAD GADM Pastaza, ANT.	1.- TRANSCOMUNIDAD. Apoyar con la regulación de las frecuencias GADM Pastaza, Apoyar con la jerarquización vial para la distribución de las redes de transporte 2.- ANT coordinar acciones	1.- La TRANSCOMUNIDAD, en acuerdo con el GAD, en la garantía de acceso al transporte público del cantón, como la ubicación de paradas requeridas.	$219.000,00
Separación adecuada de los desechos sólidos	GADP Pastaza, GADM de Pastaza, Universidad Estatal, MAE.	1.- GADP Pastaza, Apoyo con campañas provinciales 2.- GADM de Pastaza, Apoyar el incremento de un barrio o sector que separe sus residuos en el cantón, ya que la motivación como herramienta de progreso, permite incentivar desde la información las potencialidades del reciclaje como un aporte significativo de la población. 3.- Universidad Estatal, Apoyo con capacitación de los estudiantes a la población 4.- MAE, apoyo para coordinar proyectos	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales en acuerdo con la Comisaría Municipal, para el incremento sectores en la separación adecuada de desechos sólidos.	$75.000,00
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	GADM Pastaza.	1.- GADM Pastaza. Apoyo del incremento de la cobertura del servicio de recolección de residuos, y de esta manera mejorar sus procesos mediante la innovación al permite generar un cambio positivo en el territorio aumentando el área de recorrido como eficiencia de manejo de desechos.	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, en el incremento de cobertura del servicio de recolección de residuos del cantón. 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	$975.000,00
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	GADM de Pastaza, GADs Parroquiales	1.- GADM de Pastaza, Incrementar los barrios de la ciudad de puyo para que cuentan con un sistema modernizado de recolección de desechos sólidos, facilitando el trabajo realizado por los recolectores para ofrecer un eficiente servicio a la comunidad. 2.- GADs Parroquiales, coordinación para la ejecución de los proyectos	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, incrementos de barrios de la ciudad en la recolección de desechos sólidos. 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	$1.125.000,00
Reciclaje y aprovechamiento de los	GADP Pastaza, GADM de Pastaza, GADs Parroquiales y	1.- GADP Pastaza, apoyo con articulación de proyectos provinciales	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo	$375.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
residuos de la población del cantón Pastaza	Universidad Estatal.	2.- GADM de Pastaza, Mantener un programa de reciclaje a nivel cantonal ya que la motivación como herramienta de progreso, permite incentivar desde la información las potencialidades del reciclaje como un aporte significativo de la población. 3.- GADs Parroquiales apoyo con articulación de proyectos rurales 4.- Universidad Estatal apoyo con campañas de concientización	con el GAD, enfocado en el programa de reciclaje a nivel cantonal.	
Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	GADP Pastaza, GADM de Pastaza, Universidad Estatal.	1.- GADP Pastaza, Apoyo con criterios 2.- GADM de Pastaza, Apoyar el incremento de un plan de manejo integral de los residuos sólidos de acuerdo a normas INEN, ya que, al utilizar la innovación como parte del proceso de recuperación de relleno sanitario municipal, permite optimizar su infraestructura como también de los mecanismos a utilizarse. 3.- Universidad Estatal, apoyo con criterios técnicos	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, direccionado con el plan de manejo integral de residuos sólidos de acuerdo a normas INEN.	$75.000,00
Disposición final de los desechos del cantón	GADP Pastaza, GADM Pastaza, GADs Parroquiales.	1.- GADP Pastaza, apoyo con proyectos rurales para la utilización de los residuos orgánicos 2.- GADM Pastaza, Apoyar la reducción de 2 ton de carga de residuos orgánicos con disposición final al relleno sanitario, mediante el fomento de la utilización de la materia orgánica producida en el sector rural en otras alternativas como la composta de cultivos propios. 3.- GADs Parroquiales, apoyo con proyectos rurales para la utilización de los residuos orgánicos	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales en acuerdo con la Dirección de Nacionalidades y desarrollo Local, enfocados en la reducción de carga de residuos. 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	$225.000,00
Disposición final de los desechos del cantón	GADP Pastaza, GADM Pastaza.	1.- GADP Pastaza, Apoyo con el sistema vial 2.- GADM Pastaza. Apoyar el mantenimiento de la infraestructura del relleno sanitario en óptimas condiciones a la normativa vigente para el fortalecimiento de la infraestructura actual del relleno Sanitario Municipal.	1.- La Dirección de obras públicas en acuerdo con la Unidad de Talleres y Servicios Municipales, en fortalecimiento con la infraestructura del relleno Sanitario Municipal.	$525.000,00
Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	GADM Pastaza Actores Sociales	1.- GADM Pastaza, reducir la cantidad de la fauna urbana existente en el cantón. 1.- Actores Sociales, reducir la cantidad de la fauna urbana existente principalmente en las calles de la	1.- Convenios con instituciones afines para gestionar recursos 2.- Convenios institucionales para campañas de socialización y esterilización.	$250.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		ciudad lo que afecta al entorno urbano y por ende a las actividades diarias.		
Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	ADM Pastaza Actores Sociales	1.- GADM Pastaza, reducir la cantidad de la fauna urbana existente en el cantón. 1.- Actores Sociales, reducir la cantidad de la fauna urbana existente principalmente en las calles de la ciudad lo que afecta al entorno urbano y por ende a las actividades diarias.	1.- Convenios con instituciones afines para gestionar recursos 2.- Convenios institucionales para campañas de socialización y esterilización.	$150.000,00
Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal	GADM Pastaza, AGROCALIDAD	1.- GADM Pastaza, Incrementar el área de intervención de la construcción del nuevo Centro de Faenamiento Municipal para mejorar las condiciones del proceso de faenamiento del cantón. 2.- AGROCALIDAD, determina el cumplimiento de lo establecido en la normativa	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales en acuerdo con la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Públicas, en el incremento de área de intervención. Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.	$815.439,00
Gestión integral del Centro de Faenamiento Municipal	GADM Pastaza, AGROCALIDAD	1.- GADM Pastaza, Apoyar el incremento total de cumplimiento de la normativa establecida por Agro calidad y de esta forma potencializar esta actividad en el cantón. 2.- AGROCALIDAD, determina el cumplimiento de lo establecido en la normativa	1.- Convenios con actores involucrados para mejoramiento del centro	$375.000,00
Operatividad del Cementerio Municipal	GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza, Mantener un sistema de seguridad en óptimas condiciones en el Cementerio Municipal para mejorar los procesos de gestión.	1.- La Dirección de Servicios Municipales con la Unidad del Cementerio, gestionará convenios con otros actores para acciones que se requieran emprender	$150.000,00
Fortalecimiento de la infraestructura del Cementerio Municipal	GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza, Mantener un sistema de seguridad en óptimas condiciones en el Cementerio Municipal para mejorar los procesos de gestión.	1.- La Dirección de Servicios Municipales con la Unidad del Cementerio, gestionará convenios con otros actores para acciones que se requieran emprender	$200.000,00
Operatividad de los centros Municipales de comercialización	GADM Pastaza, Sectores Sociales	1.- GADM Pastaza, Apoyar con los productores de la zona para determinar las zonas donde pueden distribuir los productos en el área urbana. 2.- Sectores Sociales coordinar acciones con productores	1.- Priorización de los productores de la zona mediante convenio con el GAD Provincial	$37.291,50
Fortalecimiento de la infraestructura de los	GADM Pastaza, Sectores Sociales	1.- GADM Pastaza, Apoyar con los productores de la zona para determinar las zonas donde pueden distribuir los productos en el área urbana.	1.- Priorización de los productores de la zona mediante convenio con el GAD Provincial	$31.500,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Centros Municipales de comercialización		2.- Sectores Sociales coordinar acciones con productores		
Operatividad eficiente del Terminal Municipal	GADM Pastaza ANT	1.- GADM Pastaza, Apoyar con la adecuada gestión del Terminal Municipal 2.- ANT, interés en la gestión de las frecuencias	1.- Gestionar convenios con entidades relacionadas con el transporte para un adecuado funcionamiento del Terminal Terrestre	$50.173,50
Fortalecimiento de la infraestructura del Terminal Municipal	ADM Pastaza ANT	1.- GADM Pastaza, Apoyar con la adecuada gestión del Terminal Municipal 2.- ANT, interés en la gestión de las frecuencias	1.- Gestionar convenios con entidades relacionadas con el transporte para un adecuado funcionamiento del Terminal Terrestre	$32.880,00
Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Espacio y Vía Publica - Comisaría Ambiental	GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza Apoyo al incremento de controles en las vías en el cantón para lograr una mejor cobertura dentro del territorio.	11.- La Comisaría Municipal con el GADM pueden realizar convenios con otras instituciones como el MAAE o MAG, Intendencia, Policía Municipal o ejército para ejecutar controles especiales	$863.930,00
Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Construcciones	GADM Pastaza GAD Parroquiales	1.- GADM Pastaza Realizar el control para disminuir las construcciones ilegales 2.- GAD parroquiales pueden apoyar el incremento de las construcciones que cumplen con la normativa en el cantón, para la regulación adecuada de la infraestructura en territorio en coordinación con el GADM del Cantón Pastaza	1.- La Comisaría de Construcciones con el GADM, mediante convenios con las Juntas parroquiales para establecer control en el sector rural	$173.270,00
Vademécum Jurídico Institucional	GADP Pastaza - GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST-EP - EMUVISP - TRANSCOMUNIDADAD - COMAGA - AME - Cuerpo de Bomberos - Secretaría Nacional de Competencias - UEA - UNIANDES - UTPL - Actores Sociales, Pueblos y Nacionalidades del Cantón.	1.- GAD Municipal tiene como función específica la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. 2.- Representantes de la Ciudadanía participan activamente de la gestión municipal para involucramiento de todos los sectores 3.- Instituciones adscritas al GAD Municipal participes de la formulación y presentación de proyectos de ordenanzas municipales 4.- Al contar con una participación activa de las instituciones involucradas en la elaboración del vademécum jurídico institucional se logra definir los roles de cada actor en el territorio, lo que mejora la intervención de políticas, programas o proyectos	1.- Convenio con Universidades para planteamiento de proyectos de tesis orientados a actualizar y/o reformar ordenanzas municipales. 2.- Convenio con Universidades para planteamiento de proyectos de tesis orientados a diseñar bases de datos y sistemas de archivo de la normativa cantonal 3.- Organización de la ciudadanía y legalización de su representatividad 4.- CPCCS brinde asesoramiento a la ciudadanía para generación de iniciativas ciudadanas.	$142.127,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	GADM Pastaza - EMAPAST-EP - EMUVISP - Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- El GADM Pastaza y sus Empresas Públicas e Instituciones Adscritas mantendrán sus páginas web oficiales con información territorial actualizada frecuentemente para dar cumplimiento a la LOTAIP.	1.- Establecer en el orgánico por procesos la unidad operativa responsable de la actualización y mantenimiento de la web institucional. 2.- Actualizar la ordenanza que reglamenta la Radio Municipal	$770.000,00
Implementación del Sistema de Información Local (S.I.L.)	GADM Pastaza - Secretaría Técnica de Planificación Ecuador - AME - COMAGA	1.- El GADM Pastaza mantendrá un Sistema de Información Local actualizado para conocimiento de la ciudadanía; 2.- Las Empresas Públicas e Instituciones Adscritas coordinaran con el GADM Pastaza las políticas y lineamiento de publicación de información para replicar las acciones; 3.- AME - COMAGA apoyara a los GAD's con asesoría técnica y capacitación para implementación de S.I.L.	1.- Reuniones de cooperación con AME y COMAGA para implementación de S.I.L. 2.- Implementación de Ordenanza para la reglamentación del S.I.L.	$38.475,00
Unidad de Gestión de Cooperación	GADP Pastaza - GADM Pastaza - GAD Parroquial - MAEE - MAG - MIES - MTOP - MIDUVI - EMAPAST-EP EMUVISP- ANT - TRANSCOMUNIDAD - MIPRO	1.- GAD Municipal tiene como competencia exclusiva de conformidad al COOTAD Art. 55 literal n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; 2.- GAD Provincial y GAD Parroquial con el objeto de reducir las brechas insatisfechas del territorio y articularán su planificación para la ejecución de sus modelos de gestión fomentando la cooperación multinivel. 3.- Las instituciones del estado al mantener competencias que se entrelazan con los GADs participarán de las mesas de trabajo para la generación de estratégicas y políticas de cogestión.	1.- Convenios de cogestión y/o delegación de competencias para prestación de servicios públicos. 2.- Acuerdos de cooperación internacional para la formulación y aplicación de estrategias de territorio 3.- Convenios de Cooperación Interinstitucional entre niveles de gobierno para ejecución de proyectos en territorio	$56.205,00
Actualización y Seguimiento del PDOT cantonal	AME - COMAGA - GADP Pastaza - GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST-EP EMUVISP - TRANSCOMUNIDAD - Cuerpo de Bomberos - Secretaria Técnica Planifica Ecuador	1.- Los diferentes niveles de gobierno (GADs) realizarán la actualización de sus modelos de gestión al primer año de posesión. 2.- Las Empresas Públicas e Instituciones Adscritas al GAD Municipal articularán su planificación al PDOT Cantonal. 3.- El GAD Municipal gestionará espacios de dialogo con las instituciones del estado para la generación de proyectos en territorio en base a los lineamientos de la planificación nacional.	1.- Las instituciones del estado remitirán línea base del territorio para la actualización del diagnóstico cantonal. 2.- La ciudadanía y sus representantes participarán en la actualización del PDOT Cantonal. 3.- El Consejo de Planificación Cantonal será parte de la actualización del PDOT.	$95.805,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		4.- Planifica Ecuador es la institución responsable del seguimiento y monitoreo de los PDOT para lo cual destina recursos para la capacitación y acompañamiento de los diferentes GADs. 5.- PROAmazonía coopera con los GAD'S para la actualización de los PDOT e inclusión de los criterios de Cambio Climático y Género en las políticas locales.	1.- Convenio de cooperación interinstitucional con las instituciones de estado para la actualización, seguimiento y monitoreo de los PDOT.	
Fortalecimiento del Consejo de Planificación Cantonal	GADM Pastaza - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GADM Pastaza de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Ordenanza que Normal el Sistema de Participación Ciudadana mantendrá al Consejo de Planificación cantonal como instrumento seguimiento y evaluación del modelo de gestión del PDOT. 2.- Los representantes de la ciudadanía, pueblos y nacionalidades participarán de las reuniones del Consejo de Planificación mediante sus representantes para garantizar la inclusión de propuestas ciudadanas	1.- Actualización de la ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana Cantonal. 2.- Designación de Representantes Ciudadanos, Pueblos y Nacionalidades para conformación del Consejo de Planificación Cantonal;	$34.267,50
Actualización del Catastro de Organizaciones Sociales del Cantón	GADM Pastaza - CPCCS - MIDUVI - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GAD Cantonal para la actualización del PDOT y planteamiento de propuesta de modelo de gestión actualizará el mapeo de actores del territorio; 2.- CPCCS y MIDUVI colaboraran remitiendo el listado de actores que mantengan registrados para integrarlos a la actualización del PDOT; 3.- Representantes de la ciudadanía, pueblos y nacionalidades interesados en participar de la gestión municipal a través de los espacios definidos en el sistema de participación ciudadana cantonal.	1.- Reuniones de trabajo entre instituciones del estado para coordinación de actividades de actualización de organizaciones sociales.	$20.880,00
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	GADM Pastaza - CONADIS - CPCCS - CNII- Defensoría del Pueblo de Ecuador - Grupos de Atención Prioritaria	1.- GAD Cantonal generará los espacios para la inserción de la participación ciudadana en la política pública; 2.- CPCCS y Defensoría del Pueblo generarán campañas de pertinencia y capacitación de actores del territorio; 3.- Grupos de Atención Prioritaria interesados en ser partícipes de la gestión institucional.	1.- Convenios de cooperación interinstitucional	$147.240,00
Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	GADM Pastaza - CONADIS - CPCCS - CNII- Defensoría del Pueblo de Ecuador - Grupos de Atención Prioritaria	1.- GAD Cantonal generará los espacios para la inserción de la participación ciudadana en la política pública;	1.- Convenios de cooperación interinstitucional	$620.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		2.- CPCCS y Defensoría del Pueblo generarán campañas de pertinencia y capacitación de actores del territorio; 3.- Grupos de Atención Prioritaria interesados en ser partícipes de la gestión institucional.		
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	GADM Pastaza - CPCCS - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GADM Pastaza de conformidad a sus funciones definidas en el COOTAD Art. 54, literal d) debe Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; 2.- El CPCCS de conformidad a la Ley de Participación Ciudadana y Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyará y dará seguimiento a la implementación de los mecanismos del sistema de participación ciudadana en todos los niveles de gobierno; 3.- Los Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador tiene el derecho a participar de la gestión pública.	1.- Actualización a la Ordenanza de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; 2.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable del Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; 3.- Convenios con el CPCCS para ejecución de talleres de capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana y generación de espacios de participación y control social; 4.- Conformación de Asambleas Locales en territorio para levantamiento de iniciativas ciudadanas.	$95.880,00
Campañas de Pertinencia y Empoderamiento Ciudadano	GADM Pastaza - CPPCS - MIDUVI - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- Representantes Ciudadanos interesados en participar de la gestión municipal dentro del sistema de participación ciudadana cantonal. 2.- CPCCS generará campañas de pertinencia de los deberes y derechos de la ciudadana para participar de los mecanismos de control social y participación ciudadana. 3.- MIDUVI remitirá el registro de organizaciones sociales inscritas y con representación legal;	1.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable de ejecución del proyecto	$37.500,00
Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales	GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST EP - BdE - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GAD Municipal destinará anualmente recursos para la gestión del programa presupuesto participativo juntas parroquiales considerando la LOPICTEA y Ordenanza que Norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos; 2.- GAD Parroquiales formularán sus planes anuales de inversión con enfoque inclusivo de la ciudadanía para priorización de recursos en la ejecución de proyectos y articulados mediante	1.- Reforma a la ordenanza que norma la participación ciudadana y cogestión de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales rurales del cantón Pastaza 2.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquiales y Cantonal	$34.267,50

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		asambleas locales y estos deberán estar articulados al PDOT Parroquial y Cantonal. 3.- Los representantes de la ciudadanía, pueblos y nacionalidades participaran en la elaboración de los planes anuales de inversión mediantes asambleas ciudadanas.	para generación de planes anuales de inversión; 3.- Conformación de asambleas locales en territorio para actualización de N.B.I.	
Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados	GADM Pastaza - Planifica Ecuador - Secretaria Nacional de Competencias - EMUVISP - EMAPAST - Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- GAD Cantonal bajo una planificación ordenada que permita medir los resultados alcanzados y la utilización de recursos para el cumplimiento de objetivos de desarrollo; 2.- Planifica Ecuador emitirá los lineamientos para la formulación de los planes locales de los diferentes niveles de gobierno;	1.- Acompañamiento de instituciones del estado en la implementación de gobierno por resultados (Planifica Ecuador - Secretaria Nacional de Competencias); 1.- Designación de Unidad Operativa responsable de generar la información para reuniones.	$30.000,00
Implementación de LOOETA	GADM Pastaza	1.- GAD Cantonal enfocado en mejorar los servicios y brindar facilidades a la ciudadanía con la implementación de tecnologías de información;	1.- Reglamento de implementación de LOOETA institucional. 2.- Actualización de orgánico por procesos para definición de unidad operativa responsable	$112.500,00
Gobierno Electrónico	GADM Pastaza - CNT - MINTEL - Consejo Nacional de Competencias	1.- GADM Pastaza enfocado en mejorar los servicios y brindar facilidades a la ciudadanía con la implementación de tecnologías de información. 2.- MINTEL acompañará la implementación del proyecto al ser parte de los proyectos estratégicos a nivel de gobierno.	1.- Convenio de cooperación interinstitucional entre instituciones del estado.	$187.500,00
Ventanilla Única de Atención al Cliente	GADM Pastaza - MINTEL - Sociedad Civil	11.- Sociedad Civil contará con una mejor atención y servicio a sus trámites; 2.- GADM Pastaza implementará tecnologías de información que permitan disminuir los tiempos de respuesta a trámites ciudadanos que permitan mejorar la percepción ciudadana de la imagen institucional; 3.- MINTEL apoyara el proyecto mediante su política de desarrollo de tecnologías de información y comunicación	1.- Reglamento de operación y mantenimiento de ventanilla única; 2.- Actualización de orgánico por proceso para inclusión de proyecto en unidad operativa; 3.- Convenio de cooperación con MINTEL para implementación de sistemas para funcionamiento de ventanilla única.	$315.390,00
Plan de Capacitación Institucional	GADM Pastaza - AME- COMAGA - Ministerio del Trabajo	1.- GAD Cantonal contará con personal calificado para desempeño de funciones que permita optimizar recursos y brindar un mejor servicio; 2.- AME- COMAGA brindará apoyo para la generación de capacidades del personal municipal;	1.- Convenios de cooperación interinstitucional para fomento de capacidades laborales	$212.500,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		3.- Ministerio del Trabajo evaluará el cumplimiento de las instituciones públicas sobre las disposiciones emitidas por la Ley y su Reglamento.		
Implementación de software y hardware institucional	GADM Pastaza - MINTEL	1.- GAD Cantonal contará con equipos y sistemas necesarios para brindar los servicios y trámites municipales	1.- Informe de comité informático institucional de priorización de adquisiciones y sistemas	$480.000,00
Idoneidad de perfil ocupacional por puesto de trabajo	GADM Pastaza - Ministerio del Trabajo - Grupos de Atención Prioritaria	1.- GAD Cantonal contará con personal calificado para desempeño de funciones que permita optimizar recursos y brindar un mejor servicio; 2.- Ministerio del Trabajo emitirá los lineamientos para la aprobación de manual de perfil ocupacional por puesto de trabajo; 3.- Grupos de Atención Prioritaria integrados al medio laboral con criterios de accesibilidad	1.- Convenios de cooperación interinstitucional para fomento de capacidades laborales	$22.500,00
Plan de Atención para Desastres Naturales y Emergencias Sanitarias	GADM Pastaza - Ministerio de Salud - Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos - Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- El GADM Pastaza garantizara el buen vivir para su población mediante la promoción de políticas públicas de prevención de riesgos; 2.- Ministerio de Salud Pública de conformidad a sus competencias prestará los servicios de salud a la población cantonal; 3.- La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo articulará con los actores del territorio la implementación de políticas de prevención de riesgo que incremente las capacidades para su gestión.	1. Convenio de cooperación interinstitucional de fortalecimiento institucional; 2. Conformación del COE Cantonal para atención de emergencias; 3.- Conformación de mesas técnicas de trabajo	$590.635,00
Gestión de Riesgos Laborales	GADM Pastaza - Ministerio del Trabajo	1.- GAD Cantonal reducirá la probabilidad de sufrir accidentes por riesgos de trabajo que incapaciten a su personal. 2.- Ministerio de Trabajo monitoreará el cumplimiento de estándares mínimos para trabajadores	1.- Reglamento de Manejo de Riesgos y Utilización de Equipo de Protección Personal.	$1.457.500,00
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental	GADM Pastaza - MINTEL	1.- GAD Cantonal podrá realizar un seguimiento permanente a los trámites y documentación ingresados a la institución que permita agilitar los tiempos de respuesta.	1.- Resolución Administrativa de la utilización del Sistema de Gestión Documental	$112.500,00
Operación y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo	GADM Pastaza - Contraloría General del Estado	1.- GAD Cantonal mantendrá un monitoreo y seguimiento permanente de su flota vehicular, realizando mantenimientos periódicos de acuerdo a fichas de control 2.- Contraloría General del estado controlará el buen uso de los bienes públicos	1.- Disposición de manejo de fichas de manteamientos preventivos de flota vehicular a la Unidad de Talleres Municipal	$2.250.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
Fomento a la Economía Social y Solidaria	GADM Pastaza - SERCOP - CPCCS - Defensoría del Pueblo de Ecuador	1.- GAD Cantonal aplicará la política de gobierno de transparentar los datos de la gestión pública para mejorar los índices de percepción ciudadana; 2.- CPCCS monitoreo el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía de participar en la gestión pública; 3.- SERCOP monitoreará la aplicación correcta a los procesos de contratación de acuerdo a la Ley y Reglamento;	1.- Publicaciones periódicas de procesos de contratación en todos los medios oficiales del GAD Municipal. 2.- Convenio con la Cámara de Comercio para difusión y socialización de procesos de contratación	$82.406,25
Comité de Transparencia Institucional	GADM Pastaza - CPCCS - Defensoría del Pueblo del Ecuador - AME	1.- GAD Cantonal aplicará la política de gobierno de transparentar los datos de la gestión pública para mejorar los índices de percepción ciudadana.	1.- Convenio con AME para el fortalecimiento de capacidades en la implementación del proyecto 2.- Convenios de capacitación para técnicos del GADM Pastaza brindados por la Defensoría del Pueblo y CPPCS	$98.550,00
Sistema de Atención de Quejas Ciudadanas	GADM Pastaza - Defensoría del Pueblo del Ecuador - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GAD Cantonal contará con un sistema que permita atender de manera integral las situaciones generadas por deficiencias en la prestación de servicios; 2.- Sociedad Civil podrá ser actor participe en la gestión pública; 3.- Defensoría del Pueblo velará por el cumplimiento de la implementación de sistemas de atención de quejas ciudadanas en las instituciones públicas.	1.- Convenio con Defensoría del Pueblo del Ecuador para planteamiento de sistema de atención de quejas ciudadanas	$140.625,00
Campañas de socialización y difusión	GADM Pastaza - Cuerpo de Bomberos de Pastaza - EMAPAST - EMUVIS - TRANSCOMUNIDAD	1.- GAD Cantonal e Instituciones Adscritas interesadas en la política nacional de mejorar la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos	1.- Campañas permanentes de difusión de gestión pública. 2.- Convenios con instituciones del estado para fortalecimiento de imagen institucional	$117.450,00
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	GADM Pastaza - EMAPAST - EMUVISP - Cuerpo de Bomberos - TRANSCOMUNIDAD - Secretaría Técnica CTEA - BdE	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costos de operatividad de servicios; 2.- Empresas Públicas podrán ser calificadas como aptas para gestionar financiamiento ante instituciones del estado; 3.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones;	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios. 2.- Resolución de reportes permanentes de resultados por unidades operativas	$900.000,00

Proyecto	Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión	Presupuesto estimado
		4.- Secretaría Técnica CTEA cuenta con un Fondo Común para la asignación de recursos a proyectos planteados por los GAD's de la circunscripción territorial especial amazónica		
Sustentabilidad de Servicios Municipales	GADM Pastaza - AME - COMAGA - BdE	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costos de operatividad de servicios; 2.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones; 3.- AME - COMAGA brindarán seguimiento y asesoramiento técnico para la ejecución del proyecto.	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios.	$191.938,50
Actualización del Catastro Predial-Económico del cantón Pastaza	GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST-EP	1.- GAD Cantonal al ser una competencia exclusiva y una fuente para el cálculo de impuesto predial, para la recaudación de ingresos propios. 2.- GAD Parroquiales para actualizar información de las cabeceras parroquiales. 3.- EMAPAST-EP le permitirá contar con una base actualizada de predios para utilizarla de insumo para indicadores de cobertura de servicios básicos.	1.- Ordenanza de actualización del catastro predial del cantón Pastaza por bienio	$487.500,00
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	GAD CANTONAL - ONGs - AME - COMAGA - BDE - SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR - MAAE - PROAMAZONÍA	1.- GAD Cantonal para gestión de recursos y ejecución de proyectos extrapresupuestarios. 2.- ONGs destina recursos para disminución de necesidades básicas insatisfechas en países del tercer mundo. 3.- BdE B.P. calificará los proyectos para asignación de líneas de crédito. 4.- MAAE emitirá la viabilidad técnica de los proyectos de saneamiento ambiental que garantices su viabilidad. 5.- Secretaría Planifica Ecuador emitirá los lineamientos para la calificación de proyectos para vinculación al Programa Agua y Saneamiento para Todos.	1.- Convenios de cooperación interinstitucional; 2.- Contratos de Línea de Crédito. 3.- Cláusulas dentro de Contratos de Financiamiento para asignación de recursos no reembolsables para proyectos de saneamiento ambiental.	$73.935,00

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Por otro lado, considerando el tema de gestión de riesgos es recomendable establecer una estrategia de articulación al respecto. Para ello, siguiendo los "Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el PDOT" (Servicio Nacional de Gestión de riesgos y Emergencias 2019) se debería establecer un Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos que articule los actores presentes en el cantón en concordancia con el esquema de organización del Sistema Nacional D. de Gestión de Riesgos[2].

3.2 Estrategia de reducción de factores de riesgo

Una vez que en el Diagnóstico se han identificado los riesgos existentes en el territorio; es indispensable establecer una estrategia con el propósito de prevenir nuevos riesgos, reducir los riesgos existentes y gestionar el riesgo residual[3], contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres en el cantón. La estrategia de reducción de los factores de riesgo se realiza en función de los programas y proyectos establecidos en la fase de Propuesta (Ver Capítulo II). De manera general, la estrategia de reducción de factores de riesgo para el cantón Pastaza idealmente implica entre otros aspectos:

- La necesidad de incrementar el conocimiento del riesgo de desastres, para lo cual es necesario generar, gestionar o actualizar la información referente al estudio y evaluación de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos identificados en el "*Diagnóstico por componentes"*.
- El fortalecimiento de la gobernanza de riesgo de desastres, lo que implica un trabajo articulado de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos del GAD del cantón Pastaza, con el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos, y la entidad rectora a nivel nacional, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en temas de gestión del riesgo de desastres.
- La planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia, para lo cual es indispensable establecer acciones concretas para la reducción del riesgo de desastres en función de los programas y proyectos establecidos en la Propuesta del PDOT (Ver Capítulo II).
- La gestión de transferencia del riesgo, es decir, trasladar las consecuencias, que incluyen consecuencias financieras de un riesgo en particular, para que en el caso de que ocurra un desastre, el GAD o la comunidad no se la que asuma la totalidad de las consecuencias generadas por el desastre. Por ejemplo, la contratación de seguros para bienes, transfiere el riesgo a la aseguradora.
- El fortalecimiento de las capacidades para la prevención y respuesta ante desastres, lo cual implica establecer acciones encaminadas al control del riesgo residual y la preparación ante desastres, a fin de que el GAD pueda dar una respuesta eficaz en los ámbitos correspondientes a la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Es importante destacar que, siguiendo los "Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el PDOT" (2019) la implementación de la estrategia de reducción de factores de riesgo requiere del establecimiento de una "Agenda Cantonal de Gestión de Riesgos de Desastres". En la actualidad, el cantón Pastaza no cuenta con dicha Agenda por lo cual, resulta prioritario que dentro de las atribuciones y responsabilidades de la "Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos" del GAD se contemple el planteamiento de la Agenda Cantonal de Gestión de Riesgos de Desastres para el cantón. En documento adjunto "Fichas de proyectos", se describe la estrategia de reducción de factores de riesgo por proyecto. En primera instancia se describen los riesgos asociados a cada proyecto; seguidamente se describen las regulaciones, en el ámbito de las competencias del GAD, principalmente las relacionadas con

[2] Está integrado por: 1. Rector de la Competencia de Gestión de Riesgos; 2. Gestores de Competencia "Actores del ejecutivo, GAD provinciales, cantonales, parroquiales"; 3. Actores complementarios "Organismos Técnicos Científicos, Academia, Instituciones Privadas, Cooperación Internacional"; 4. Actores de Respuesta "Cuerpos de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Comisión Nacional de Tránsito, ECU 911"; 5. Sociedad Civil Organizada

[3] Se entiende como riesgo residual al riesgo de desastre que "[...] se mantiene de forma no gestionada, aunque se hayan puesto en pie medidas eficaces de reducción del riesgo de desastres, y respecto del que deben mantenerse las capacidades de respuesta de emergencia y de recuperación".

condicionantes, limitaciones o restricciones en función del riesgo determinado; finalmente se describe el control necesario, es decir, el esfuerzo articulado entre el GAD y otros actores para verificar el cumplimiento de las regulaciones definidas, con el propósito de reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en su territorio.

3.3 Estrategia de seguimiento y evaluación

Hace referencia a la estrategia que el GAD Municipal adoptará a fin de verificar la implementación, avance y resultados de su PDOT, para identificar las causas y consecuencias del eventual incumplimiento de las metas o la posible demora en el cronograma de ejecución de los programas y proyectos (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019b). Es importante mencionar que el proceso de seguimiento y evaluación del PDOT ha sido definido mediante unos lineamientos específicos aprobados mediante "Resolución No. 001-2016-CNP, de 4 de marzo de 2016, publicada en Registro Oficial No. 749, de 6 de mayo de 2016" (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019b). Dentro de los lineamientos, se define que los GADs deberán emitir un Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (Secretaría Técnica Planifica Ecuador 2019b). Por otra parte, toda la información recolectada como parte de la estrategia de seguimiento y evaluación debe estar disponible en un Sistema de Información Local (SIL) del GAD.

3.3.1 Sistema de Información Local (SIL)

La implementación de un Sistema de Información Local (SIL) se sustenta en el Acuerdo Ministerial SNPD 006-2018, en el que se define a un SIL como: "el conjunto organizado y sistemático de -elementos, dependencias técnicas y administrativas; talento humano; medios técnicos; procedimientos en general; productos informativos- que permiten interacción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la ciudadanía en el territorio, en el marco de la rendición de cuentas y control social; para acceder, recoger, almacenar, transformar y difundir datos en información relevante para la planificación, el desarrollo y la gestión pública, local y nacional." Considerando esta propuesta, se identifican cinco elementos que deben ser considerados para un funcionamiento adecuado del SIL dentro del Gobierno Municipal de Pastaza. Estos son: i) dependencias técnicas y administrativas, que hace referencia a todas las unidades técnicas y administrativas del GAD, cuyas funciones se encuentran establecidas según el Estatuto Orgánico de la Institución. ii) Talento Humano, que hace referencia al grupo de personas que se requiere para el proceso, en términos generales para la producción de información, así como para demandar información en el marco de los procesos institucionales. iii) Medios Técnicos, siendo los recursos técnicos y tecnológicos para cumplimiento de un proceso, estos recursos materiales, están asociados a la infraestructura tecnológica institucional (hardware y software). iv) Procedimientos, en términos generales, corresponde a seguir pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz; por ejemplo, manual de operaciones, disposiciones, normas, reglamentos, etc. v) Actores internos (servidores públicos del GAD), y actores externos (ciudadanía en general) como los principales (PROAmazonía 2019).

La efectiva implementación del SIL, permitirá al Gobierno Municipal de Pastaza generar un nuevo modelo de gestión de información que permitirá mejorar la planificación y gestión pública local en los siguientes ámbitos:

- Procesos del quehacer institucional
- Toma de decisiones estructuradas y fundamentadas
- Organización y generación de estrategias para cierre de brechas
- Interacción del GAD con la ciudadanía.
- Rendición de cuentas y control social

Así, el SIL se convierte en una herramienta de gestión estratégica que aporta en los procesos institucionales, sobre todo por la garantía de entrega de información por medios formales. Sin embargo, su implementación representa un reto para el GAD Municipal de Pastaza, puesto que requiere de algunos ajustes en las diferentes unidades de la institución, para poder responder de manera adecuada con los reportes de información que deben ser centralizados en la Dirección de Planificación para ser transformados en reportes técnicos que contribuyan a tomar decisiones estratégicas y mejorar la gestión institucional. La Figura 9 presenta el flujo de información que debe generarse en las diferentes unidades

técnicas del GAD, las mismas que deben reportar a la Dirección de planificación para su respectiva consolidación, análisis y posterior difusión interna y externa. Adicionalmente se muestra la conexión del Sistema de Información Local, con otros sistemas que operan en un carácter regional y nacional.

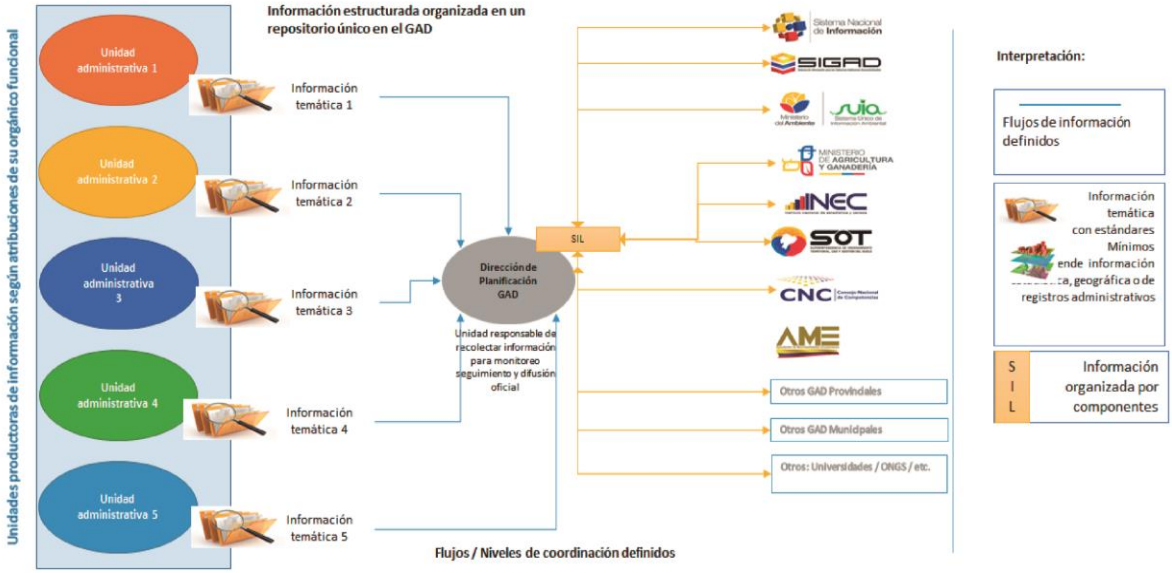


Figura 9. Flujo de información dentro de Unidades Operativas del GAD
Fuente: MAG, MAAE, PNUD, 2020

En el proceso de articulación es importante contar con el equipo humano que identifique, valore, valide y procese información, tomando en cuenta que los primeros usuarios de la misma con valor agregado y estándares homologados son el personal de los GAD, por lo que, el éxito del SIL se centrará en su utilidad y la información de calidad que se suministre a los usuarios internos de la institución para la ejecución de actividades con mayor efectividad; así como la de generar información para los usuarios externos siendo su principal población objetivo la ciudadanía en general y en paralelo a los tomadores de decisiones de política pública en el territorio, pues sus acciones y propuestas de mejora tendrán sustento con información pertinente y realidad local que genere beneficios para todos los actores (ProAmazonía 2019). En el GADMP se contempla que cada proyecto genere un registro administrativo, un informe, que se articule al SIL. Como resultado final se contempla la presentación de un *Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, el mismo que considera los elementos descritos en la ***Tabla 30***:

Tabla 30. Requerimientos del Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al PDOT

a) Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT: • Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis. • Análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa–efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador. b) Seguimiento a la implementación de las intervenciones: • Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados. • Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados. c) Conclusiones d) Recomendaciones e) Plan de acción: deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador (2019) **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la ***Tabla 31*** se define la estrategia de seguimiento y evaluación de los proyectos del GADMP.

Tabla 31. Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	**Definición del indicador:** las hectáreas intervenidas se determinarán en base a: superficie plantada y o restaurada **Definición del indicador:** Las toneladas de carbono se determinarán en base a la cantidad de estrato vegetal presente en áreas restauradas	**Método:** la verificación ser hará por: visita de campo para determinar el estado y avance del proyecto, auditorias de cumplimiento para determinar los sitios de implementación del proyecto y las hectáreas restauradas y o reforestadas, reuniones de seguimiento del equipo técnico responsable de la implementación del proyecto, monitoreo en base a interpretación de imágenes satelital. La fórmula de medición es (∑ de restauración activa+resturación pasiva); **Método:** Se tomará en cuenta los bosques del mismo estrato donde se encuentra la restauración con la finalidad de estimar la cantidad de carbono que podrían capturas estas áreas cuando lleguen a la madurez, para ellos se harán mediciones periódicas cada tres años. La fórmula de medición es (ha restauradas *media establecida para bosques secundarios)	1.- Veedores externos al GAD (UEA-MAE) a través de la conformación de mesas interinstitucionales	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Reportes de campo con firmas de responsabilidad 3.-Actas de reuniones y reportes Informe de análisis de imágenes satelitales y del Sistema MRV 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización comunitaria ; 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuenta	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal
Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo	**Definición del indicador:** las hectáreas intervenidas se determinarán en base a: si una superficie tiene acciones de conservación, restauración, protección o manejo sostenible; y están dentro de las zonas de importancia hídrica. **Definición del indicador:** Número de zonas de recarga hídrica dentro de un proyecto REDD+	**Método:** a verificación ser hará por: verificación in situ para determinar las áreas restauradas, conservadas, etc.; talleres con finqueros que participan en el proyecto, monitoreo en base a interpretación de imágenes satelitales. La fórmula de medición es (∑ de área con restauración activa+ área con restauración pasiva+area conservada+n); **Método:** Monitoreo satelital y en campo, reporte de ha bajo la estrategia REDD+ La fórmula de medición es (∑ de área dentro de REDD+)	1.-Una mesa interinstitucional de los actores que conforman la mancomunidad (GAD provincial y GAD municipales), se pueden incluir otros actores interinstitucionales como SENAGUA, MAE Líderes comunitarios	1.-Reportes de campo con firmas de involucrados 2.-Memorias de talleres con firmas de participantes 3.-Informe de análisis de imágenes satelitales y del Sistema MRV 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización comunitaria en la ZIH; 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de fuentes hídricas intervenidas
Prevención de riesgos naturales y antrópicos asociados al cambio	**Definición del indicador:** Áreas intervenidas expuestas a riesgos y existencia del plan de mitigación de riesgos	**Método:** la verificación ser hará mediante la revisión del estado y avance del proyecto (áreas definidas y regularizadas) inspecciones de campo (áreas expuestas a riesgos), auditorias de cumplimiento, reuniones de seguimiento entre los	1.-Mesas interinstitucionales (participación de líderes comunitarios y	1.-Informes de avance del proyecto Reportes de campo con firmas de responsabilidad	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto	Porcentaje de zonas de riesgos del territorio cantonal reguladas

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
climático en el cantón Pastaza.		actores, e realizara estudios de riesgos climático periódicos. La fórmula de medición es (área intervenida / área total expuesta a riesgo*100)	consejo consultivo))	2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Actas de reuniones y reportes Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	
Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza	**Definición del indicador:** Áreas ECOS intervenidas con plan de manejo	**Método:** a verificación ser hará mediante la revisión del estado y avance del proyecto a través de visitas de campo para determinar las acciones ejecutadas, verificación del plan de manejo, revisión y seguimiento de las actividades realizadas por los responsables de la ejecución del proyecto. La fórmula de medición es ((área conservada + área restaurada´+n/área total)*100)	1.-Mesas interinstitucionales (participación de líderes comunitarios y consejo consultivo)	1.-Informes de avance del proyecto Reportes de campo con firmas de responsabilidad 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Actas de reuniones y reportes Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal
Educación y capacitación ambiental en el cantón Pastaza	**Definición del indicador:** el número de personas capacitados se determina mediante el registro de asistencia a las charlas impartidas y los resultados de la evaluación de conocimientos adquiridos	**Método:** la verificación será mediante la revisión de reportes de estado y avance del proyecto (registros de asistencia de talleres, evaluación de conocimientos de los participantes planificaciones de tallarles), reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑de personas capacitadas en los diferentes eventos desarrollados por el GAD);	1.-Mesas interinstitucionales (Representantes de estudiantes, representantes de grupos de mujeres y consejo consultivo)	1.-Informe de avances del proyecto con: memorias de talleres de capacitación, registro de asistencia, reporte de evaluaciones de los participantes, reportes de programas radiales) 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal
Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso	**Definición del indicador:** Define el número de hectáreas mantenidas bajo conservación municipal.	**Método:** la verificación ser hará por: reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento, auditorias de cumplimiento. La fórmula medición es (∑ha bajo conservación municipal)	1.-Mesas interinstitucionales con la participación del GADP y ONGs dedicadas a la	1.-Informes de avance del proyecto Reportes de campo con firmas de responsabilidad 2.-Actas de reuniones y reportes	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
sostenible en el cantón Pastaza			conservación, Dirección del MAE)	Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	conservación, restauración y manejo forestal
Salvaguardas de conservación de territorios comunales en el cantón Pastaza	**Definición del indicador:** Define el número de instrumentos, acuerdos, procesos y herramientas que permiten abordar las medidas y acciones REDD+ **Definición del indicador:** Define la superficie dentro de un mecanismo REDD+	**Método:** a verificación ser hará por: reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento, auditorias de cumplimiento. La fórmula medición es (Número de salvaguardas =∑de instrumentos, acuerdos, procesos y herramientas); **Método:** a verificación ser hará por: reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento, auditorias de cumplimiento. La fórmula medición es (∑ ha dentro de mecanismos REDD+)	1.-Mesas interinstitucionales con la participación del GADP y ONGs dedicadas a la conservación, Dirección del MAE)	1.-Informes de avance del proyecto Reportes de campo con firmas de responsabilidad 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal
Socialización y capacitación del Buen Uso del Suelo Rural Productivo en el cantón Pastaza	**Definición del indicador:** Mide el número de talleres ejecutados	**Método:** la verificación se realizará por: Registro de asistencia de talleres, reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑ de talleres realizados)	1.-Mesas interinstitucionales (participación de asociaciones de productores, líderes comunitarios, representantes de GADs Parroquiales, MAAE, MAG)	1.-Informes de avances del proyecto con: Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (participación de GADs parroquiales, MAG, MAAE, representantes de productores); 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades productivas a nivel cantonal
Fomentar la conservación de las zonas de recarga hídrica mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles	**Definición del indicador:** fincas con procesos productivos sostenibles localizados en zonas de recarga hídrica	**Método:** la verificación se realizará por medio de visitas de campo; reuniones de seguimiento con los diferentes actores para verificar el cumplimiento de la meta anual. La fórmula de medición es (∑ fincas con procesos productivos sostenibles localizados en ZIH)	1.-Mesas interinstitucionales (participación de representantes de productores, GADPP, GAD	1.-Informes de avances del proyecto con: visitas de campo con las respectivas firmas de responsabilidad del técnico y registro de firma del productor	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MAG, GADPP, GAD	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
			Parroquiales , MAG)	visitado; Actas de reuniones interinstitucionales; Informe de cumplimiento de metas de proyecto 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	Parroquiales, productores); 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	actividades agro productivas a nivel cantonal
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	**Definición del indicador:** Productores que implementan BPA participan en ferias semanales; número de productores capacitados para el desarrollo de las ferias, y ordenanza creada	**Método:** la verificación se realizará por medio de revisión de informe de ventas de los productores que participan en las ferias que será llevado por el GADM Pastaza; registro de firmas de asistencia a capacitaciones y la verificación de la ordenanza legalizada y vigente. La fórmula de medición es (∑ de espacios de comercialización formales intervenidos; ∑ de productores capacitados para participar en las ferias semanales y; Número de ordenanza creada)	1.-Mesas interinstitucionales (participación de representantes de productores, MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS)	1.-Informe de la verificación de los reportes de ventas de los productores; Informe de cumplimiento de metas de proyecto; Actas de reuniones y reportes 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS productores) 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Número de espacios de comercialización intervenidos a nivel cantonal
Semilla-Mujer-Familia	**Definición del indicador:** número de chacras/aja/huertos modelos implementados en las comunidades	**Método:** a verificación ser realizará por medio de visitas de campo y su respectivo reporte; reuniones de seguimiento con los diferentes actores para verificar el cumplimiento de la meta anual La fórmula de medición es (∑ de chacra/aja/huertos implementados)	1.-Mesas interinstitucionales (participación de representantes de guardianas de semillas, GADPP))	1.-Informes de visitas de campo con las respectivas firmas de responsabilidad del técnico y registro de la responsable de la chakra visitada; Actas de reuniones interinstitucionales 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MAG, GADPP, GADPr, MAG, productores) 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal
Vivero multipropósito municipal	**Definición del indicador:** número de plantas producidas	**Método:** la verificación se realizará por medio de visitas de campo y su respectivo reporte; informe de entrega de plantas en donde se registra (número y	1.-Veedores externos al GAD (UEA-MAE) a	1.-Informe de la verificación de los reportes de entrega de	1.-Taller participativo de socialización del	Porcentaje del territorio cantonal con

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
	anualmente en el vivero y número de especies producidas	especies de plantas producidas). La fórmula de medición es (∑ de plantas producidas)	través de la conformación de mesas interinstitucionales	plantas; Informe de cumplimiento de metas de proyecto 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	cumplimiento de proyecto (UEA, MAG) ; 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal
Capacitación Fomento de bioemprendimientos	**Definición del indicador:** número de bioemprendedores formados	**Método:** la verificación se realizará con la revisión del registro de firmas de asistencia a capacitaciones. La fórmula de medición es (∑ de bioemprendedores capacitados)	1.-Veedores externos al GAD (MAE y ONGs) a través de la conformación de mesas institucionales	1.-Actas de reuniones interinstitucionales Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MUEA, MAE, y ONGs, productores) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal.
Promoción y comercialización turística del destino Puyo.	**Definición del indicador:** número de turistas que visitan anualmente en el cantón	**Método:** Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera cantonal dividido para el número de turistas reportados en el año anterior)	1.-Veedores externos Concejo Cantonal de Turismo	1.-Informes de avance del proyecto Actas de reuniones interinstitucionales Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 2.Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	11.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo, UEA) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Agosto Mes del Turismo y Cultura	**Definición del indicador:** número de turistas que visitan anualmente en el cantón	**Método:** Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera cantonal dividido para el número de turistas reportados en el año anterior)	1.-Veedores externos Comité de tradiciones e identidad Puyense, Concejo cantonal de Turismo	1.-Informes de avance del proyecto Actas de reuniones interinstitucionales 2.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR, Representantes de operadores y prestadores de servicio turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón
Viaja Ecuador	**Definición del indicador:** tours vendidos anualmente	**Método:** Reuniones con operadores turísticos y emprendimiento y servidores turísticos para verificar los acuerdos de tours vendidos a operadores turísticos La fórmula de medición es (∑ de tours vendidos)	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR, operadores turísticos, representantes de servidores y proveedores turísticos) a través de la conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales Informe de cumplimiento de metas de proyecto de 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón
Operación y Mantenimiento de infraestructura turística municipal del cantón	**Definición del indicador:** porcentaje de operatividad del parque	**Método:** Verificación e informe técnico de visita en campo para verificar las actividades realizadas de mantenimiento. La fórmula de medición es (% de operatividad del parque)	1.-Veedores externos: Concejo cantonal de Turismo	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR,	Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
				con su respectiva firma de responsabilidad 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	
Desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas	**Definición del indicador:** número de atractivos turísticos incorporados a rutas	**Método:** Verificar los nuevos circuitos e itinerarios que conforman tours a través de visitas de campo y entrevistas y son promocionados en cantón, analizando la inclusión de nuevos emprendimientos/atractivos a estas rutas. La fórmula de medición es (∑ de atractivos turísticos incorporados a rutas))	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR, operadores turísticos, representantes de prestadores de servicios y emprendimientos turísticos) a través de la conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación con su respectiva firma de responsabilidad 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR, Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón
Fomento al Desarrollo Rural y Turismo Comunitario	**Definición del indicador:** número de emprendimientos de turismo comunitario con apoyo del GADMP para el equipamiento y mantenimiento	**Método:** Visitas de campo para verificar el equipamiento entregado o el mantenimiento realizado en el emprendimiento. La fórmula de medición es (∑ de emprendimientos de turismo comunitario apoyados por el GADM Pastaza)	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR, gobiernos parroquiales o comunas) a través de la conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación con su respectiva firma de responsabilidad 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo)	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades turísticas a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
				4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	
Plan de Señalización Turística Cantonal	**Definición del indicador:** Porcentaje de cobertura de señalética a nivel urbano y porcentaje de señalética a nivel parroquial	**Método:** Verificar en campo la implementación de la señaléticas La fórmula de medición es (Número de señaléticas implementadas / Número de señaléticas necesarias en sector urbano) * 100 ; (Número de señaléticas implementadas / Número de señaléticas necesarias en parroquias) * 100	1.-Veedores externos Concejo de Cantonal de Turismo.	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación con su respectiva firma de responsabilidad 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida
Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo	**Definición del indicador:** número de infraestructuras intervenida	**Método:** Verificación e informe técnico de visita en campo para verificar las mejoras realizadas en el Paseo Turístico sobre el Río Puyo. La fórmula de medición es (Número de infraestructura intervenida / Número de infraestructura en malas condiciones) * 100	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación en campo con su respectiva firma de responsabilidad 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1 Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Proyecto de fortalecimiento de conocimiento y capacidades de actores turísticos	**Definición del indicador:** número de personas capacitadas	**Método:** la verificación ser hará por: Registro de asistencia de los talleres, informes realizados por los técnicos del GADM de las capacitaciones impartidas. La fórmula de medición es (Número de actores turísticos capacitados / Número de actores turísticos en el cantón) * 100	1.-Veedores externos Concejo Cantonal de Turismo.	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades turísticas a nivel cantonal
Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	**Definición del indicador:** número de turistas que visitan en el cantón en los eventos de carnaval	**Método:** Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera cantonal en el feriado de carnaval/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de la conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón
Eventos de las Nacionalidades (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	**Definición del indicador:** número de turistas que visitan en el cantón en los eventos de carnaval	**Método:** Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera en los días que se realizan los eventos de las nacionalidades/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de la conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
				de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR))	operadores y prestadores de servicio de turismo); 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	turísticos del cantón
Eventos de Mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	**Definición del indicador:** número de turistas que visitan en el cantón en los eventos	**Método:** Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera las fiestas de cantonización/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR, Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón
Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	**Definición del indicador:** número de turistas que visitan en el cantón en los eventos	**Método:** Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera las fiestas de fin de año/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de conformación de mesas institucionales	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.- Inclusión de resultados en la rendición de	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
					cuentas del ejecutivo	
Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y de comité beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyecto	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Fortalecimiento institucional, operativo y financiero de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para brindar atención a grupos prioritarios del cantón Pastaza.	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa coordinación integrada por el Consejo consultivo y de comité beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción.	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de	Porcentaje de población que participa en y acciones de proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de drogas

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
				4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	
Reinserción de derechos a favor de NNA en situación de riesgo o abandono en el Centro de Acogida Infantil -CAI-MIES	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2.Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población que participa en acciones y proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de drogas
Construcción y operación de un Centro Oncológico para atención a personas con	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
enfermedades catastróficas			comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Promoción de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, saberes ancestrales, bioconocimiento de sabios y parteras del cantón Pastaza	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Promoción de la identidad musical popular del cantón Pastaza	**Definición del indicador**: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y de comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1. Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3. Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población que participa en y actividades proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal
Promoción de actividades de integración socio-cultural-familiar en las Unidades Educativas del cantón Pastaza	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1. Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y de comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Porcentaje de población que participa en y actividades proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
					3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	
Fortalecimiento de la cohesión social, cultural, deportiva, cívica; promoción del patrimonio tangible e intangible; fomento de actividades agroproductivas y emprendimientos del cantón Pastaza.	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal
Mejoramiento de la salud de grupos de atención prioritarios mediante la práctica de bailo terapia.	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
			ejecución del proyecto	3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	intangible cantonal.
Promoción, y Formación y Difusión de la cultura del cantón Pastaza	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. .	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal
Capacitación y formación de gestores deportivos y culturales	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. .	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa coordinación integrada por el Consejo consultivo y	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de	Porcentaje de población que participa proyectos deportivos y culturales

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
			comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR	Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	municipales a nivel cantonal
Implementación de práctica deportiva con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad.	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. .	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Promoción del deporte adaptado a personas con discapacidad a nivel local y nacional.	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y de comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal
Proyecto de atención integral adultos mayores con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades.	**Definición del indicador**: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y de comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito,	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
					liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	
Prevención de consumo de sustancias adictivas con énfasis en la población de adolescentes y jóvenes de pueblos y nacionalidades	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. .	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Prevención de la violencia y promoción del buen trato con enfoque de género, generación, discapacidades, movilidad humana e interculturalidad,	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción.	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
				4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	
Prevención del embarazo adolescente con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades.	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Capacitación y formación en lideresas con temas de gestión ambiental, gestión pública, conformación de consejos	**Definición del indicador:** Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación	1 1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
consultivos, participación en juntas de agua, prevención de violencia de género, participación ciudadana y comunitaria			acompañar en la ejecución del proyecto	por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	servicios sociales a nivel cantonal
Levantamiento del catastro patrimonial y cultural y revitalización de la memoria histórica del cantón Pastaza.	**Definición del indicador**: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. .	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Inserción laboral; con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad de gestores y grupos culturales del cantón Pastaza.	**Definición del indicador:** Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo.	**Método:** Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y de comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Regulación de los Asentamientos Humanos de hecho en el sector rural	**Definición del indicador:** Número de centros Poblados rurales legalizados se determinará de acuerdo al registro en la base catastral municipal, luego de la emisión de la resolución administrativa emitida por el Concejo Municipal	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a los registros administrativos aprobados en Sesión de Concejo Municipal.	Consejo de Planificación cantonal en coordinación con la Comisión de Ordenamiento Territorial	1.- Solicitudes por parte de los GADs Parroquiales. 2.- Informes técnicos de la Unidad de Ordenamiento territorial. 3.- Resoluciones administrativas de aprobación por parte de Concejo Municipal. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	Taller de participación ciudadana en territorio con la comunidad o población del centro poblado y la junta Parroquial correspondiente. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento de regulación para conformación de centros poblados a nivel cantonal
Construcción, o rehabilitación o potenciación de sistemas de agua segura para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con	**Definición del indicador**: el número de centros poblados y/o comunidades dotados con sistemas de agua se determinará de acuerdo al registro de funcionamiento emitido por EMAPAST	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de agua generados por Obras Públicas o Nacionalidades verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST	Mesa Interinstitucional entre el GAD Cantonal, EMAPAST y los GADs Parroquiales, Líder de la comunidad	1.- Registro de proyectos financiados por el GADM o EMAPAST. 2.- Registro de las juntas de agua del sector rural aprobadas por EMAPAST.	1. Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2. Inclusión de resultados en la	Cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida				3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	rendición de cuentas del ejecutivo	
Fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural	**Definición del indicador**: el número de juntas de agua rurales que reciben apoyo de parte de EMAPAST se determinará en base a las capacitaciones o talleres realizados por la empresa a las Juntas de agua coordinado con las Juntas Parroquiales.	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a convenios o cartas firmadas para apoyo entre las juntas de agua y EMAPAST, mismas que deben estar registradas y validadas	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Registro de talleres de capacitación por parte de EMAPAST con firmas de participantes. 2.- Reportes de funcionamiento de las Juntas de Aguas rurales. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas Mesa técnica y participativa de la capacitación realizada	Cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	**Definición del indicador**: el porcentaje de cobertura de la red de agua para consumo en predios urbanos se determinará en base a los predios incluidos al catastro de la EMAPAST	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de saneamiento elaborados por Obras Públicas o Nacionalidades verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Registro de proyectos financiados por el GADM para la construcción de los sistemas. 2.- Registro de Proyectos emitidos por Obras Públicas. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	**Definición del indicador**: el porcentaje de cobertura de la red de agua para consumo en predios urbanos se determinará en base a los predios incluidos al catastro de la EMAPAST	**Método:** para seguimiento y evaluación mediante reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de agua generados por Obras Públicas verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST, Registro de EMAPAST en la base catastral geográfica municipal de los nuevos predios conectados a la red de distribución de agua	Consejo de Planificación Cantonal Veedurías comunitarias que verifiquen el correcto funcionamiento de los sistemas que	1.- Información Geográfica registrada en la base catastral municipal de los predios conectados a la red. 2.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes.	1.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 2.-Talleres de socialización en sitio de los proyectos realizados	Cobertura del servicio de agua potable a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
			serán registrados como ejecutados	3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 4.- Informes de ejecución de los proyectos		
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	**Definición del indicador:** El % de frecuencia se determinará de acuerdo a la contabilización por parte de EMAPAST los días de dotación continua del servicio de agua en el área urbana	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes generados en EMAPAST de días de frecuencia continua del servicio y los días de cortes mismos que serán registrados en el GPR de acuerdo a registros técnicos	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de continuidad del sistema en las plantas de tratamiento. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Cobertura del servicio de agua potable a nivel cantonal
Mejoramiento del sistema de tratamiento de calidad de agua	**Definición del indicador**: porcentaje de parámetros cumplidos de la norma INEN 1108 se determinará de acuerdo al control por parte de EMAPAST para la medición de la calidad de agua del sector urbano	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos generados por EMAPAST sobre las plantas de tratamiento y sus reportes de cumplimiento	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de cumplimiento de los estudios y ensayos realizados. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Cobertura del servicio de agua potable a nivel cantonal.
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	**Definición del indicador**: Porcentaje de cobertura de redes de alcantarillado en el área urbana se determinará de acuerdo a la verificación de funcionamiento por parte de EMAPAST y de acuerdo al registro en la base gráfica Municipal de predios con el servicio.	**Método:** Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de alcantarillado generados por Obras Públicas verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST, Registro de EMAPAST en la base catastral geográfica municipal de los nuevos predios conectados a la red de alcantarillado	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Información Geográfica registrada en la base catastral municipal de los predios conectados a la red de alcantarillado. 2.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 4.- Informes de ejecución de los proyectos	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal
Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes	**Definición del indicador:** porcentaje de consolidación de plazas de vivienda de interés se determinará en base a las	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos y fichas de ejecución de los proyectos y sus beneficiarios por parte de EMUVIS Listado de los beneficiados	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Fichas de los beneficiados. Informes de ejecución de los proyectos de vivienda por parte de EMUVIS.	1.-Taller Participativo de socialización con sectores vulnerables	Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
	viviendas entregadas por EMUVIS		Mesas institucionales entre representantes del GADM y EMUVISP, en caso de requerirlo con el MIDUVI para coordinación de proyectos y ejecución	2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 3.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes	2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	
Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos	**Definición del indicador**: Porcentaje de tiempos base establecidos en atención a emergencias se determinará en base a los registros internos de atención	**Método:** Registro de reportes de tiempos de atención a emergencias generados a partir del llamado al Cuerpo de Bomberos que será reportados al GPR	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de acuerdo a los reportes de tiempos de atención. 2.- Informes de atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 2.-Talleres participativos entre el Cuerpo de Bomberos, Consejo de Seguridad Ciudadana y el ECU 911	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Capacitación a la población del cantón en prevención de incendios, evacuación, primeros auxilios y cumplimiento de la normativa para permisos de funcionamiento.	**Definición del indicador:** el porcentaje de población capacitada en temas de prevención, primeros auxilios y normativa existente, se determinará en base al registro social realizado por el Cuerpo de Bomberos	**Método:** Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de los talleres de capacitación en el cantón por el Cuerpo de Bomberos	Consejo de Planificación Cantonal Veeduría ciudadana que verifique el cumplimiento de las capacitaciones en el sector rural	1.- Informes de capacitaciones. 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes realizados en campo. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Taller Participativo de capacitación comunitaria en los sectores priorizados urbanos y rurales 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de	**Definición del indicador:** el porcentaje de cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamientos de seguridad se	**Método:** Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos generados en campo sobre los sistemas de equipamiento de seguridad en el área urbana (nuevos y de mantenimiento)	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de instalación de sistemas de seguridad comunitaria en el sector urbano.	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los	Porcentaje de eficiencia operacional de

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Seguridad Ciudadana del área urbana	determinarán de acuerdo al número de sistemas instalados			2.- Informes técnicos de mantenimiento de los sistemas de seguridad comunitaria en el sector urbano. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). r urbano. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	los Servicios Municipales
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana en el sector rural	**Definición del indicador**: el número de cabeceras Parroquiales con sistemas de seguridad comunitaria se determinará en base al registro implementado por las Juntas Parroquiales	**Método:** Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos generados en campo sobre los sistemas de seguridad comunitaria instalados en las cabeceras parroquiales (nuevos y de mantenimiento)	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de instalación de sistemas de seguridad comunitaria en cabeceras Parroquiales. 2.- Informes técnicos de mantenimiento de los sistemas de seguridad comunitaria en cabeceras Parroquiales. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911	**Definición del indicador**: Porcentaje de cumplimiento de los tiempos establecidos para atención a emergencias se determinará en base a las zonas marcadas con sus tiempos base	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos generados por el sistema del ECU	Consejo de Planificación Cantonal Mesa interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y el ECU para determinar el cumplimiento	1.- Informes técnicos en base al sistema del ECU 911. 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Implementación del Proyecto Cuadra Segura	**Definición del indicador:** el número de asambleas comunitarias realizadas se determinará en base al	**Método:** mediante reportes en el GPR de acuerdo a reportes e informes técnicos de las asambleas realizados en campo	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución y cumplimiento del proyecto.	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
	desarrollo de asambleas al mes en el cantón			2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	priorizados y beneficiados 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	
Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público en el Cantón	**Definición del indicador**: el número de espacios públicos de tipo sectorial recuperado o intervenido en el cantón se determinará de acuerdo al espacio de intervención con estudio y ejecución	**Método:** mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de proyectos contratados, ejecutados y fiscalizados por el GADM	Consejo de Planificación Cantonal Veeduría ciudadana que verificará el cumplimiento del proyecto	1.- Informes de ejecución de los proyectos recreativos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores a ejecutar los proyectos 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal
Regeneración Urbana	**Definición del indicador:** las hectáreas de espacio público con proyectos de regeneración urbana se determinan de acuerdo al espacio de intervención y ejecución del proyecto	**Método:** mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de proyectos contratados, ejecutados y fiscalizados por el GADM	Consejo de Planificación Cantonal Veeduría ciudadana que verificará el cumplimiento del proyecto	1.- Informes de ejecución de los proyectos de regeneración urbana. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores a ejecutar los proyectos 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal
Construcción, mantenimiento o potenciación de infraestructura comunitaria en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y	**Definición del indicador**: Mide la cantidad de infraestructuras comunitarias construidas, rehabilitadas o potenciadas en un periodo fiscal.	**Método:** la verificación mediante: Informe de fiscalización, administrador del contrato, verificación in situ.	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Reportes de campo con firmas de actores institucionales y comunitarios involucrados 2.- Memorias de talleres de consulta previa, socialización ex ante del proyecto, seguimiento y evaluación	1.Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
nacionalidades priorizados en sus planes de vida				3.- Informe de cumplimiento de los compromisos en la ejecución de proyecto y firmas de convenios de administración del bien por parte de la comunidad. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).		
Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza	**Definición del indicador**: número de Bienes patrimoniales recuperados se determinará en base al registro entregado por el INPC y su ejecución	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de proyectos ejecutados por el GADM en coordinación con el INPC	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos de recuperación de bienes patrimoniales. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores a ejecutar los proyectos 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del área urbana	**Definición del indicador**: Definición del indicador: % de zonas wifi funcionales en el territorio urbano se determinará en base a la zona de ubicación del sistema mantenido y registro en el sistema catastral georreferenciado	**Método:** Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de mantenimiento de los sistemas wifi existentes en el sector urbano	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe técnico de ejecución del proyecto. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector rural	**Definición del indicador**: Porcentaje de sistemas de internet satelital funcionales en el sector rural se determinará en base a la zona de ubicación del sistema y registro en el sistema catastral georreferenciado funcional	**Método:** Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de instalación del sistema en el sector rural con su debido mantenimiento, generación de reportes en campo del mantenimiento y monitoreo de su funcionamiento	Consejo de Planificación Cantonal	1.-Informe técnico de ejecución del proyecto y su respectivo mantenimiento. 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados	Cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
					2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	
Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación	**Definición del indicador:** porcentaje de intervención física en el sistema de educación se determinará en base a la superficie de acción y la ubicación del equipamiento	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Dirección de Obras públicas en conjunto con Planificación sobre los procesos de proyectos realizados de intervención física en el sistema de educación	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal
Nomenclatura Predial Urbana	**Definición del indicador:** Porcentaje de incremento de la nomenclatura predial del área urbana se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal	**Método:** Reportes en el GPR sobre el avance de la nomenclatura predial urbana, mediante informes técnicos de la Dirección de Avalúos y catastros con su verificación en sitio y Registro en la base catastral geográfica municipal de la nomenclatura instalada	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral
Nomenclatura vial Urbana Parroquial	**Definición del indicador:** número de cabeceras parroquiales con nomenclatura instalada se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal	**Método:** Reportes en el GPR sobre el avance de la nomenclatura vial en las cabeceras parroquiales, mediante informes técnicos de la Dirección de Avalúos y catastros con su verificación en sitio y Registro en la base catastral geográfica municipal de la nomenclatura instalada	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral
Nomenclatura vial urbana	**Definición del indicador:** Porcentaje de incremento de la nomenclatura vial del área	**Método:** Reportes en el GPR sobre el avance de la nomenclatura vial urbana, mediante informes técnicos de la Dirección de Avalúos y catastros con	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos.	1.-Taller Participativo de socialización	Porcentaje de actualización de información

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
	urbana se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal	su verificación en sitio y Registro en la base catastral geográfica municipal de la nomenclatura instalada		2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados. 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	geográfica catastral
Actualización del Catastro Urbano y Rural del cantón	**Definición del indicador:** Porcentaje de incremento de cobertura de vértices geodésicos en el cantón se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la instalación de puntos de la red geodésica, generación de reportes in situ, monitoreo, y registro en la base catastral geográfica municipal la red	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe de ejecución del proyecto. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.Taller Participativo de socialización con profesionales que utilizarán la red 2.Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral
Operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Catastral	**Definición del indicador:** Porcentaje de la base catastral registrada y actualizada en el sistema integral de gestión catastral se determinará en base al registro de información coordinada con la base gráfica Municipal	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a reportes y certificaciones entregadas de la dirección de Avalúos y Catastros en coordinación con el Registro de la Propiedad	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe de registros en línea generados en coordinación con Avalúos, 2.- Registro de la propiedad y Cementerio. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.Taller Participativo de socialización con las áreas que utilizan el sistema catastral 2.Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	**Definición del indicador**: Porcentaje de operatividad del sistema de estacionamiento rotativo se determinará en base a la superficie de acción del SEROTP	**Método:** la verificación se hará verificando en campo, monitoreo del sistema, la generación de reportes mensuales	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Reportes mensuales mediante informes realizados por el SEROTP sobre su funcionamiento, plazas, tiquetes y recursos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de	**Definición del indicador:** Porcentaje de infraestructura vial urbana en buenas condiciones se determinará en	**Método:** reportes con verificación en sitio del mantenimiento vial que permita manejar el % de mejoramiento para reportarlo en el GPR	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Reportes en campo con firma de los encargados del proceso de mantenimiento.	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
infraestructura vial de la ciudad de Puyo	base a registros técnicos de avances			2.- Reportes del % de avance. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	sectores priorizados y beneficiados 2.Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	
Fortalecimiento del sistema vial cantonal	**Definición del indicador:** Porcentaje de infraestructura vial con señalética se determinará en base al registro en la base catastral generada por la TRANSCOMUNIDAD	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de avance emitidos por la TRANSCOMUNIDAD en coordinación con la dirección de Planificación, generación de reportes en campo, registro en la base catastral Municipal la señalética instalada	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de la (No hay sugerencias) sobre la señalética colocada en los tramos viales. 2.- Reportes del % de avance. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal
Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular	**Definición del indicador:** Número de centro de Revisión Vehicular construido se determinará en base a su ejecución	**Método:** reporte en el GPR de acuerdo a informe emitido por la TRANSCOMUNIDAD de ejecución del proyecto	Consejo de Planificación Cantonal Mesa interinstitucional conformada por la Mancomunidad de Tránsito	1.- Verificación en sitio de la ejecución del proyecto. 2.- Reportes técnicos de funcionamiento emitidos por la TRANSCOMUNIDAD. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal
Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural	**Definición del indicador**: porcentaje de cobertura de transporte público mediante la regularización de las frecuencias en el cantón.	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de frecuencias regularizadas emitidas por la TRANSCOMUNIDAD, informes técnicos de verificación en campo del cumplimiento de frecuencias por la TRANSCOMUNIDAD	Consejo de Planificación Cantonal Mesa interinstitucional conformada por la Mancomunidad de Tránsito	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reportes técnicos de regulación de frecuencias emitidos por la TRANSCOMUNIDAD. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	11.-Talleres de capacitación y socialización con representantes de operadoras 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Separación adecuada de los desechos sólidos	**Definición del indicador:** el número de barrios o sectores que separan los residuos en el cantón se determinará en base a un registro de sectores que realizan esta actividad	**Método:** Reporte en el GPR de acuerdo a informes técnicos de capacitación y de recolección en los sectores nuevos, emitidos por el personal encargado de la unidad de Desechos Sólidos	Consejo de Planificación Cantonal Veeduría ciudadana verificará el cumplimiento del proyecto ejecutado	1.- informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reportes en campo con firmas de participantes de capacitación. 3.- Reportes de recolectores que aseguren la recolección en los nuevos sectores. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	**Definición del indicador**: el Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de los residuos en el cantón se determinará en base al territorio atendido por el servicio	**Método:** Reporte en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Desechos Sólidos de recorridos y recolección en nuevos sectores urbanos y rurales	Consejo de Planificación Cantonal	1.-Reportes de los recolectores y recorridos. 2.- Informes técnicos con fotografías y cálculos sobre la recolección en nuevos sectores firmados por la Dirección de Servicios Municipales y la unidad de Desechos sólidos. 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	**Definición del indicador:** porcentaje de barrios con sistemas modernizados de recolección de los desechos se determinará en base al equipo modernizado implementado	**Método:** mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Dirección de Servicios Municipales de equipos entregados a la Unidad de recolección de Desechos, Informes de procesos de adquisición de los equipos necesarios por la Dirección de Servicios Municipales en coordinación con Compras públicas	Consejo de Planificación Cantonal	1.-Informes de adquisición de equipos. 2.- Informes de entrega a la Unidad de Recolección de Desechos Sólidos los equipos adquiridos. 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 2.- Taller de socialización a la población cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	**Definición del indicador**: el número de programas de reciclaje implementados se determinarán en base a los talleres desarrollados	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por los técnicos de la unidad de Recolección sobre capacitaciones y socializaciones de programas de reciclaje	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de programas de reciclaje implementados. 2.- Reportes en campo de la ejecución del	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
				programa, con registro de firmas y fotografías. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	
Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	**Definición del indicador**: número de plan de manejo integral de residuos incrementado o implementado	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por el responsable del área de Recolección en coordinación con la Dirección de Servicios Municipales sobre la implementación del plan de manejo integral; resoluciones administrativas de aprobación por parte de Concejo Municipal	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe de aprobación del estudio de Plan de Manejo integral implementado. 2.- Registro de actividades de implementación del estudio. 3.- Resoluciones administrativas. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Disposición final de los desechos del cantón	**Definición del indicador**: Toneladas de basura generada en la zona rural se determinarán en referencia a la carga enviada al relleno sanitario	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitido por los encargados del Relleno Sanitario con datos y estadísticas sobre la carga recibida, de igual manera por parte de los recolectores sobre la recolección reducida en el sector rural	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes del relleno sanitario que noten los valores de carga recibida del sector rural. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Disposición final de los desechos del cantón	**Definición del indicador:** Porcentaje de infraestructura del Relleno Sanitario en óptimas condiciones se determinará en base a la superficie determinada para el mejoramiento de la infraestructura	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por el personal técnico del relleno sanitario en coordinación con la Dirección de Servicios Municipales donde se detalle una tabla técnica sobre su manejo y estado y requerimientos	Consejo de Planificación Cantonal Mesa Interinstitucional entre el GADM y Servicios Municipales con el	1.- Informes constantes de estado de la infraestructura del relleno sanitario. 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
			Ministerio del Ambiente para un constante seguimiento del adecuado estado del relleno sanitario			
Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	**Definición del indicador:** Porcentaje de operatividad y mantenimiento de la Unidad de Control de animales domésticos	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Control animal sobre la operatividad del centro	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe de ejecución del proyecto. Informe técnico de la Unidad de Control animal sobre los medios tomados para las campañas de adopción y el registro de animales ingresados y dados en adopción. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	**Definición del indicador:** Porcentaje de reducción de la población de la fauna urbana mediante campañas de adopción, capacitación, esterilización, etc.	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Control animal sobre la operatividad del centro	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe de ejecución del proyecto. 2.- Informe técnico de la Unidad de Control animal sobre los medios tomados para las campañas de adopción y el registro de animales ingresados y dados en adopción. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal	**Definición del indicador**: m2 intervenidos de construcción del nuevo Centro de Faenamiento Municipal se determinará en base a la ejecución del proyecto	**Método:** mediante reporte en el GPR de acuerdo al proyecto ejecutado	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe de ejecución del proyecto. 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Gestión integral del Centro de Faenamiento Municipal	**Definición del indicador:** el porcentaje de cumplimiento de la normativa establecida por Agrocalidad se determinará en base a la ejecución y funcionamiento correcto del Centro de Faenamiento	**Método:** Informe técnico elaborado por agro calidad entregado al Centro de Faenamiento Municipal	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe de Agro calidad de cumplimiento de normativa. 2.- Reportes de la administración del Centro de Faenamiento de las inspecciones de Agrocalidad. 3. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Operatividad del Cementerio Municipal	**Definición del indicador:** Porcentaje de operatividad adecuada del cementerio Municipal	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Fortalecimiento de la infraestructura del Cementerio Municipal	**Definición del indicador:** Número de intervenciones integrales realizadas en el Cementerio Municipal que incluya adecuaciones, construcción o mantenimiento	**Método:** de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes de ejecución de los proyectos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Operatividad de los centros Municipales de comercialización	**Definición del indicador**: Porcentaje de operatividad de los centros municipales para comercialización se determinará en función de la gestión realizada por la administración	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la administración de Mercados sobre actividades, costos, proyectos realizados en el cementerio	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de procesos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Fortalecimiento de la infraestructura de los Centros Municipales de comercialización	**Definición del indicador**: Número de intervenciones integrales realizadas en los centros municipales para comercialización	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la administración de Mercados sobre actividades, costos, proyectos realizados en el cementerio	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de procesos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Operatividad eficiente del Terminal Municipal	**Definición del indicador:** Porcentaje de operatividad del Terminal Terrestre	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la administración del Terminal sobre actividades, costos, proyectos realizados en el Terminal	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de procesos 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Fortalecimiento de la infraestructura del Terminal Municipal	**Definición del indicador:** Número de intervenciones realizadas en el Terminal Terrestre	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la administración del Terminal sobre actividades, costos, proyectos realizados en el Terminal	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de procesos 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Espacio y Vía Publica - Comisaría Ambiental	**Definición del indicador:** porcentaje de controles en las vías se determinará en base a la ubicación de las principales zonas de comercio y actividades informales	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la comisaria de vía Pública	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informes técnicos de inspectores y comisaria de Vía Pública. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de reducción de actividad informal como fuente de ingreso a nivel cantonal
Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Construcciones	**Definición del indicador**: Porcentaje de construcciones que cumplen con la normativa se determinará en base a la zonificación y determinación de los sectores de mayor construcciones informales	**Método:** reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitido por la Comisaria de Construcciones donde conste la reducción de las construcciones informales y el número de inspecciones realizadas	Consejo de Planificación Cantonal	1.- Informe técnico de la comisaría de construcciones de inspecciones realizadas. 2.- Informe técnico de análisis de inspecciones, y construcciones que cumplen e incumplen con la normativa. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de reducción de actividad informal como fuente de ingreso a nivel cantonal
Vademécum Jurídico Institucional	**Definición del indicador:** el porcentaje de actualización del Vademécum Jurídico Institucional se medirá en relación al número de ordenanzas intervenidas (reformas, sustitutas,	**Método:** La verificación se realizará mediante resoluciones de concejo donde conste el punto del proyecto de ordenanza y actas de asambleas locales de participación ciudadana por sector.	1.- Comisión de Legislación; 2.- Consejo Cantonal de Planificación; 3.- Mesa interinstitucional	1.- Actas de reuniones de trabajo con la comisión legislativa; 2.- Proyectos de reformas a ordenanzas u ordenanzas sustitutivas;	1.- Publicación de ordenanzas en la gaceta municipal; 2.- Realización de cabildos populares para socialización de ordenanzas.	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
	derogatorias); articulados con las agendas de igualdad, generacional y de discapacidad; con vinculación de actores sociales		de actores involucrados.	3.- Resoluciones de concejo municipal; 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)		participación ciudadana
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	**Definición del indicador:** El porcentaje de cobertura institucional por medios oficiales se medirá en base a los registros de rating y las visualizaciones y conexiones a la página web y zonas wifi de la institución.	**Método:** La verificación se realizará mediante reportes de conexión de usuarios, registro de seguidores en páginas oficiales.	Una mesa institucional de las unidades operativas e instituciones adscritas al GAD	1.- Actas de reuniones de trabajo; 2.- Reportes de usuarios y seguidores; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Publicación en medios oficiales de la institución; 2.- Informe de rendición de cuentas e informe de LOTAIP.	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública
Implementación del Sistema de Información Local (S.I.L.)	**Definición del indicador:** El porcentaje de implementación del sistema de información local se medirá en base al cumplimiento de la generación de información de las unidades operativas.	**Método:** La verificación se realizará mediante informes de la unidad responsable de publicar la información a la página web institucional.	Una mesa institucional de las unidades operativas e instituciones adscritas al GAD	1.- Informe de cumplimiento de entrega de información; 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Publicación en medios oficiales de la institución; 2.- Informe de rendición de cuentas e informe de LOTAIP.	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública
Unidad de Gestión de Cooperación	**Definición del indicador:** La gestión de la unidad de cooperación se medirá en base de los convenios marco suscritos entre instituciones público, privado ONGs dentro del marco de las competencias municipales.	**Método:** La verificación se realizará mediante los convenios suscritos, y verificación in situ de los programas y/o proyectos ejecutados mediante ellos.	Consejo Cantonal de Planificación	1.- Informe de cumplimiento de convenios; 2.- Actas de reuniones de trabajo; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas 3.- Publicación en medios oficiales.	Número de espacios de generación de dialogo multinivel para vinculación de programas y proyectos
Actualización y Seguimiento del PDOT cantonal	**Definición del indicador:** El porcentaje de cumplimiento del modelo de gestión se medirá en base a las metas alcanzadas por objetivo y componente del PDOT	**Método:** La verificación se realizará mediante reuniones de evaluación cuatrimestralmente con el consejo cantonal de planificación.	1.- Una mesa interinstitucional de los actores que conforman la mancomunidad; 2.- Consejo Cantonal de Planificación	1.- Actas de sesiones de consejo cantonal de planificación; 2.- Reporte de cumplimiento de metas del modelo de gestión - (GPR).	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Fortalecimiento del Consejo de Planificación Cantonal	**Definición del indicador:** El fortalecimiento del consejo de participación se medirá en base a la participación de los actores en las reuniones de trabajo para la evaluación del modelo de gestión.	**Método:** La verificación se realizará mediante actas y resoluciones de concejo municipal.	1.- Una mesa interinstitucional con representantes de la sociedad civil involucrados. 2.- El Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Actas de sesiones de concejo. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Publicación en medios oficiales. 2.- Convocatoria pública	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana
Actualización del Catastro de Organizaciones Sociales del Cantón	**Definición del indicador:** El porcentaje de actualización del catastro de organizaciones sociales se medirá en base a los registros de organizaciones sociales de hecho y de derecho del cantón.	**Método:** La verificación se realizará mediante registros de organizaciones.	Una mesa interinstitucional de los actores de instituciones públicas y privadas.	Catastro de organizaciones sociales. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	Publicación en medios oficiales de la institución. Informe de rendición de cuentas e informe de LOTAIP	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	**Definición del indicador:** El fortalecimiento de concejos consultivos se medirá en base a la conformación e institucionalización de los mismos en la planificación local.	**Método:** La verificación se realizará mediante actas registro de su participación en los espacios de planificación local.	1.- Veeduría ciudadana a los procesos de consejos consultivos.	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Actas de constitución de consejos consultivos; 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR) Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas.	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana
Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	**Definición del indicador:** El fortalecimiento de concejos cantonal de protección de derechos se medirá en base a la participación de los grupos de atención prioritaria en los espacios, programas y proyectos que se generen para su vinculación en el territorio y en la planificación local.	**Método:** La verificación se realizará mediante actas registro de su participación en los espacios de planificación local.	1.- Veeduría ciudadana a los procesos de consejos consultivos.	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Actas de constitución de consejos consultivos; 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas.	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	**Definición del indicador:** El involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública se medirá en base a los espacios de participación ciudadana que genere el GAD anualmente.	**Método:** La verificación se realizará mediante actas y registros de los espacio de participación ciudadana generados.	1.- Veeduría ciudadana al proceso de implantación me mecanismos de participación; 2.- El Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR); 4.- Actas de asambleas con firmas de participantes. 5.- Resoluciones de asambleas locales	1.- Cabildos populares en territorio; 2. Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas e Informe de LOTAIP; 3. Publicación en medios oficiales de la institución.	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana
Campañas de Pertinencia y Empoderamiento Ciudadano	**Definición del indicador:** El porcentaje de conformación de organizaciones que cuentan con representatividad en el sistema de participación ciudadana se medirá en base al catastro de organizaciones sociales y su participación en talleres y campañas de empoderamiento ciudadano.	**Método:** La verificación se realizará mediante registros de participación en los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal.	Una mesa interinstitucional con actores y representantes de la ciudadanía.	Memorias de talleres con firmas de representantes. Registro Fotográfico. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	Talleres participativos de socialización comunitaria Publicación en medios oficiales.	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana.
Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales	**Definición del indicador:** La gestión de presupuestos participativos se medirá en base a los proyectos de saneamiento ambiental realizados en las 13 parroquiales rurales del cantón, considerando la participación desde las bases para la formulación de los planes inversión.	**Método:** La verificación se realizará mediante los convenios suscritos de cooperación cogestión y delegación de competencias, verificación in situ de los proyectos y/o ejecutados.	Una mesa interinstitucional de los actores involucrados. Veeduría ciudadana de los programas y proyectos ejecutados.	1.- Informe de cumplimiento de convenios 2.-Informes de fiscalización 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas; 2.- Publicación en medios oficiales.	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública
Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados	**Definición del indicador:** el porcentaje de cumplimiento de los planes operativos se determinaran en base al número de ellos que se encuentren	**Método:** La verificación se realizará de conformidad a la N.C.I. 600 al menos 1 reunión por semestre de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la planificación y se medirá en base a las reuniones ejecutadas y las acciones tomadas en ellas.	Una mesa institucional con unidades operativas e	1.- Reporte avances al plan operativo; 2.- Reporte de articulación de planes operativos /GPR;	1.- Publicación en medios oficiales; 2.- Inclusión de reportes en	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
	aprobados y registrados en la suite-GPR con firmas de responsabilidad estableciendo sus objetivos, metas e indicadores para el periodo que tendrán relación al PDOT cantonal.		instituciones adscritas.	3.- Reporte de alerta de incumplimientos. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR); 5.- Acta de sesiones de seguimiento y evaluación de planificación.	informe de LOTAIP	servicios a nivel institucional
Implementación de LOOETA	**Definición del indicador:** los procesos intervenidos se determinarán en base al levantamiento, sistematización y automatización de trámites y servicios municipales diagnosticados para acciones de mejora	**Método:** la verificación ser hará mediante reportes de seguimiento y control generados por el sistema de gestión e indicadores de medición	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Reportes de avances de automatización de trámites y servicios municipales; 2.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas. 3.- Publicación en medios oficiales de la institución	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios.
Gobierno Electrónico	**Definición del indicador:** Definición del indicador: los procesos intervenidos se determinarán en base al levantamiento, sistematización y automatización de trámites y servicios municipales diagnosticados para acciones de mejora	**Método:** la verificación ser hará mediante reportes de seguimiento y control generados por el sistema de gestión e indicadores de medición	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.	1.- Reportes de avances de automatización de trámites y servicios municipales; 2.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas; 3.- Publicación en medios oficiales de la institución.	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional
Ventanilla Única de Atención al Cliente	**Definición del indicador** la reducción de los tiempos en atención a trámites institucionales se determinará desde el ingreso del documento hasta su despacho, estableciendo un tiempo promedio para su atención.	**Método:** la verificación ser hará por: reporte de cumplimiento de indicadores de tiempo promedio de atención de trámites	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas;	Reportes de atención de trámites municipales. Informe de cumplimientos de indicadores de resultado Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
			2.- Consejo Cantonal de Planificación		rendición de cuentas. 3.- Publicación en medios oficiales de la institución	
Plan de Capacitación Institucional	**Definición del indicador:** el porcentaje de cumplimiento se medirá en base al número de empleados y trabajadores que participaran de cursos o talleres de capacitación en el periodo que les permita mejorar el desempeño de sus actividades de acuerdo al plan de capacitación anual.	**Método:** la verificación ser hará mediante informes de capacitación de personal y reportes de indicadores de resultados generados por el sistema de gestión	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Informe de Talento Humano de personal capacitado. 2.- Plan de Capacitación Anual 3.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas. 2.- Publicación en medios oficiales de la institución	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios
Implementación de software y hardware institucional	**Definición del indicador:** medirá las unidades operativas intervenidas en base a la asignación de equipamiento y sistemas establecidos en el comité informático institucional y entregados para la atención y prestación de servicios	**Método:** la verificación ser hará por: verificación in situ, generación reportes de adquisiciones, informe del comité informático institucional	1.- Conformación de un comité informático institucional	1.- Plan Anual de Contratación de Equipamiento y Sistema Informáticos; 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional
Idoneidad de perfil ocupacional por puesto de trabajo	**Definición del indicador:** el porcentaje de cumplimiento de perfil óptimo de puesto se determinará en base a informes de la unidad de talento humano del personal a contratar previo ingreso a la institución.	**Método:** la verificación ser hará por: reporte de cumplimiento de perfil óptimo de puesto y reportes de indicadores de resultado.	Mesa institucional con unidades operativas	1.- Manual de Funciones y Perfil de Puestos 2.- Informes de análisis de puestos 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión en el informe de rendición de cuentas 2.- Publicación en medios oficiales de la institución	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios
Plan de Atención para Desastres Naturales y Emergencias Sanitarias	**Definición del indicador:** el indicador de porcentaje de población en situación de vulnerabilidad será medido en base a las atención que realice la institución (Entrega de Kit Humanitarios - Atenciones Medicas)	**Método:** a verificación ser hará por actas de registro de entrega de kit de ayuda humanitaria y/o atenciones recibidas	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.	1.- Reporte de cumplimiento de acta de COE Cantonal; 2.- Informe de unidades averiadas 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR) de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.	Porcentaje de territorio cantonal que ha adoptado los lineamientos de la agenda de riesgos

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Gestión de Riesgos Laborales	**Definición del indicador:** el índice de accidentabilidad labora se determinará en base al número de accidentes y el tiempo que se demoró el personal en regresar a su puesto de trabajo frente al número de total de horas de la jornada laboral y empleados institucionales en zonas de riesgo	**Método:** la verificación ser hará por: reporte de indicadores de índice de accidentabilidad, reporte al ministerio de trabajo de la unidad de talento humano	1.- Mesa institucional con unidades operativas	1.- Plan Anual de Contratación de EPP's 2.- Mapa de riesgos institucional 3.- Informe de resultados 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión en el informe de rendición de cuentas; 2.- Publicación en medios oficiales de la institución.	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental	**Definición del indicador:** el tiempo para atención de trámites institucionales se medirá desde el ingreso del documento al sistema de gestión documental hasta su despacho, estableciendo un tiempo promedio para su atención por unidad operativa.	**Método:** la verificación ser hará por: reporte de cumplimiento de indicadores de tiempo promedio de atención de trámites, para lo cual cada unidad operativa mantendrá registros actualizados periódicamente de documentación despachada por número de trámite y/o usuario	1.- Reportes de atención de trámites municipales. 2.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Reportes de atención de trámites municipales. 2.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas; 3.- Publicación en medios oficiales de la institución	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios
Operación y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo	**Definición del indicador:** el indicador de operatividad vehicular se considerará tomando de base el tiempo desde el ingreso y salida al taller de las unidades (vehículos, maquinaria y equipo caminero).	**Método:** la verificación ser hará por: ficha de mantenimiento preventivos y reporte de días inhabilitados	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.	1.- Reporte de mantenimiento preventivos 2.- Informe de unidades averiadas 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional
Fomento a la Economía Social y Solidaria	**Definición del indicador:** Se medirá la implementación de la política local Puyo es Honesto a través del número de procesos de adquisición de bienes y servicios publicados y socializados a proveedores locales y nacionales en medios oficiales de la institución y	**Método** Plan Anual de Contratación - Reporte de Procesos Publicados - Audiencias Públicas de presentación de ofertas	Veeduría ciudadana al proceso de contratación de bienes y servicios	1.- Actas de apertura de ofertas 2.- Registro de convocatorias con firmas de participantes 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización de política local. 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Porcentaje de procesos de contratación ejecutados mediante la modalidad de catálogos inclusivos y/o

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
	sistema nacional de contratación.					ferias inclusivas en el periodo
Comité de Transparencia Institucional	**Definición del indicador:** el cumplimiento del índice de transparencia institucional se medirá considerando los parámetros definidos por la Defensoría del Pueblo, mismos que deberán ser subidos mensualmente al link de transparencia en la página web institucional	**Método:** Reporte de la Defensoría del Pueblo de cumplimiento, acta del comité de transparencia institucional	1.- Una mesa interinstitucional con actores de la sociedad civil; 2.- El Consejo Cantonal de Planificación	1.- Reporte de información generada por Unidades Operativas 2.- Actas de reuniones del comité de transparencia institucional; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Campañas de socialización 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 3.- Publicación en medios oficiales de la institución	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública
Sistema de Atención de Quejas Ciudadanas	**Definición del indicador:** el porcentaje de atención de quejas ciudadanas se medirá mediante el reporte de acciones de intervención que se hayan realizado por las unidades operativas para atender el requerimiento;	**Método:** Reporte del sistema de quejas ciudadanas, talleres de socialización	1.- Una mesa interinstitucional con actores de la sociedad civil.	1.- Memorias de talleres con firmas de participantes 2.- Reporte de sistema de quejas ciudadanas 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR	1.- Campañas de socialización 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 3.- Publicación en medios oficiales de la institución	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios
Campañas de socialización y difusión	**Definición del indicador:** el índice de percepción ciudadana de la calidad de servicios se medirá mediante un estudio de mercado y se reformará mediante campañas de socialización y difusión de los servicios	**Método:** Estudio de percepción ciudadana, encuestas, talleres de socialización	1.- Una mesa interinstitucional con actores de la sociedad civil.	1.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 2.- Informe de análisis de percepción ciudadana; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Campañas de socialización; 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	**Definición del indicador:** la sustentabilidad de los servicios municipales se determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad).	**Método:** la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado	1.- Directorio de Empresas Públicas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas	Índice de sustentabilidad de Empresas Públicas

Proyecto	Indicador del Proyecto	Método y/o técnica de seguimiento	Equipo técnico responsable	Productos resultantes/medios de verificación	Socialización de resultados	Indicador cantonal
Sustentabilidad de Servicios Municipales	**Definición del indicador:** la sustentabilidad de los servicios municipales se determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad).	**Método:** la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.	Porcentaje de recaudación por ingresos propios - (Grado de Autonomía Financiera)
Actualización del Catastro Predial-Económico del cantón Pastaza	**Definición del indicador:** la actualización del catastro predial cantonal se determinarán en base al ingresos de fichas de levantamiento catastral urbano y rural ingresadas y/o actualizadas al sistema integral	**Método:** la verificación ser hará por: reporte de actualización de catastro predial, ordenanza de actualización del catastro predial	1.- Una mesa interinstitucional con actores involucrados; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	1.- Ordenanza de actualización del catastro predial por bienio; 2.- Reporte de fichas catastradas; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR);	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.	Porcentaje de recaudación por ingresos propios - (Grado de Autonomía Financiera)
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	**Definición del indicador:** los recursos obtenidos extrapresupuestarios se determinarán en base a la gestión de cooperación y captación de financiamiento no reembolsable ante instituciones del estado y ONG para ejecución de proyectos.	**Método:** la verificación ser hará por: generación de reportes financieros, convenios de cooperación y reporte de indicadores de resultado.	Consejo de Planificación Cantonal	Contrato de Financiamiento Convenios de Cooperación Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas	Número de espacios de generación de dialogo multinivel para vinculación de programas y proyectos realizados en el periodo

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

3.3.2 Ajuste requerido en el orgánico funcional para el seguimiento y evaluación y la implementación del SIL

La implementación de la estrategia de Seguimiento y Evaluación requiere de algunos ajustes a la estructura organizacional actual del Gobierno Municipal de Pastaza, para hacer efectivo el proceso de Seguimiento y Evaluación del PDOT, así como el funcionamiento del Sistema de Información Local.

En este sentido, en la **Figura 10** se presentan los ajustes que deberían implementarse para que los procesos y flujos de información permitan a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, responder de manera adecuada a los retos planteados dentro el PDOT. Se plantea la creación de una *Unidad de Gestión Estratégic*a como parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, que permita recopilar, sistematizar, analizar y publicar la información a través del Sistema de Información Local. Esta unidad deberá tener una conexión directa con las unidades técnicas del GAD para facilitar los flujos de información de manera eficiente. Adicionalmente, y considerando que el SIL requiere de una plataforma informática para su funcionamiento, también implica una comunicación directa con la Unidad de Tecnología y Comunicaciones, como ente de soporte para el proceso.

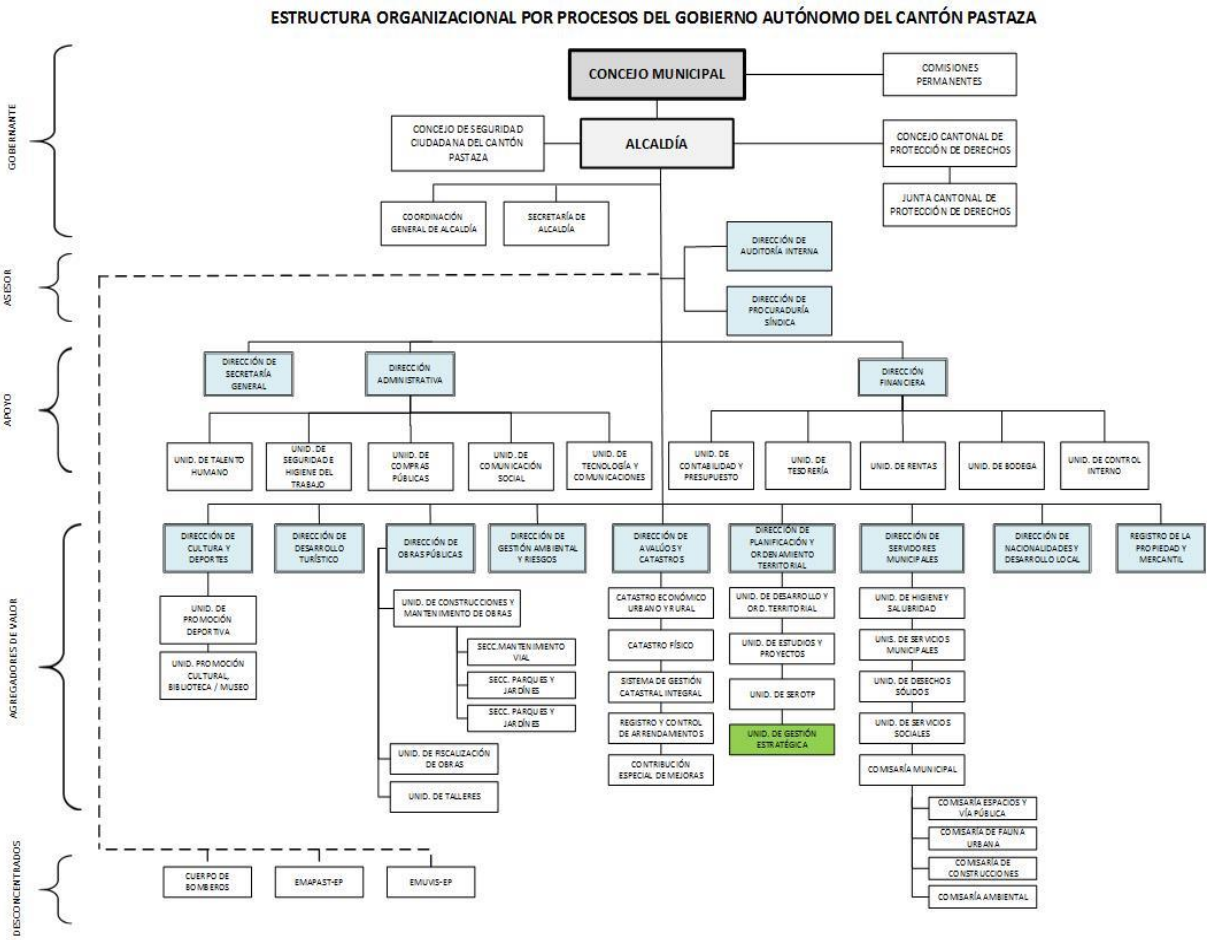


Figura 10. Estructura organizacional requerida
Fuente: GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

3.4 Estrategia de difusión y promoción del PDOT

La estrategia de difusión y promoción del PDOT tiene como objetivo comunicar oportunamente a la población los avances en la elaboración y cumplimiento del Plan a fin de lograr el empoderamiento ciudadano. El PDOT contempla cuatro áreas fundamentales de desarrollo: conservación, producción sostenible libre de deforestación, cambio climático, género e interculturalidad, las mismas que se convierten en el eje comunicacional para el diseño de los mensajes que finalmente se emitirán.

En un primer momento, la estrategia de difusión y promoción del PDOT incluye un diagnóstico del entorno de comunicación del cantón a fin de identificar los productos comunicacionales y los medios de mayor impacto para la difusión del PDOT; adicionalmente, se han considerado estrategias de comunicación adecuadas tanto para la población del área urbana como del área rural. Una vez realizado el diagnóstico comunicacional, la estrategia de promoción y difusión del PDOT contempla la elaboración de productos comunicacionales para ser difundidos en medios de comunicación locales: radios, redes sociales (Facebook y Twitter), así como en espacios de participación ciudadana como conferencias, asambleas, entre otros. Es importante resaltar se ha definido a Facebook como la red social principal, esto debido a su amplio alcance entre la población, como se muestra en la **Figura 11**.

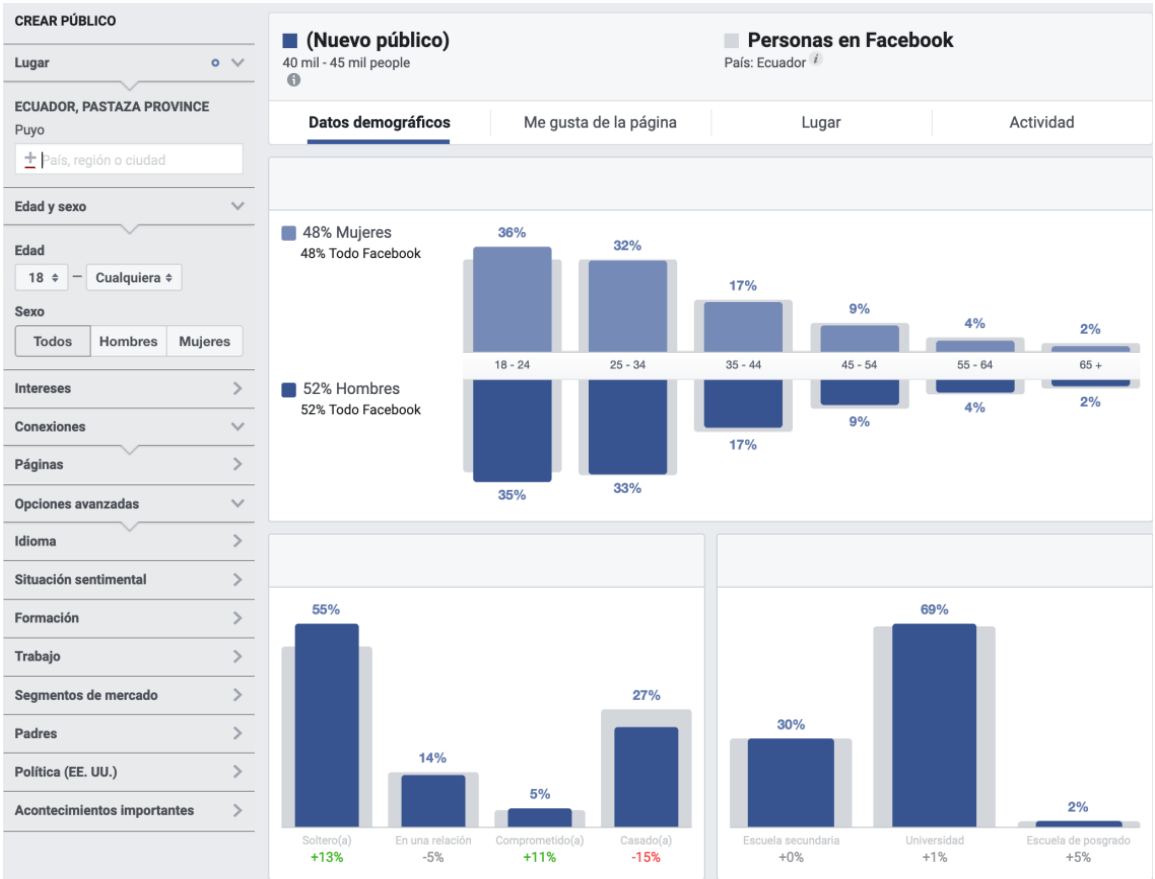


Figura 11. Estadísticas de público objetivo de Facebook
Fuente: Facebook (2020)

Facebook nos muestra solamente personas mayores de 18 años, tanto hombres como mujeres, sin embargo, es conocido que en esta red social existe gran cantidad de personas con edades inferiores a los cuales también llegarán los mensajes comunicacionales de la estrategia de difusión y promoción del PDOT.

Los productos comunicacionales difundirán mensajes enfocados a la concienciación en los públicos objetivo, el eje principal de estas publicaciones es mostrar los beneficios que el PDOT brindará en cada una de las áreas de desarrollo. En ningún momento se mostrarán prohibiciones; al contrario, se emitirán mensajes positivos, comunicando los beneficios de desarrollar actividades específicas en las áreas definidas. Adicionalmente se incluirán algunos datos importantes, que servirán para captar la atención de la población.

Es importante resaltar que la estrategia de difusión y promoción contempla dos públicos objetivo: 1) el público interno, que corresponde a los funcionarios del GAD y, 2) un público externo que se refiere a la población en general del cantón. Este público está subdividido en población urbana y población en comunidades.

Para el público objetivo interno el enfoque es el empoderamiento de los trabajadores del GAD a fin de que conciban al PDOT como un instrumento que facilite la planificación y no solo como un proceso que se hace al inicio de cada administración por obligación de la ley. En la ***Figura 12*** se muestra un ejemplo de póster para las carteleras del GAD.



Figura 12. Modelo de póster dirigido al público interno
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Para el público objetivo externo, el enfoque es comunicar la existencia del PDOT y comunicar su influencia en el desarrollo y conservación de las áreas de interés, ya que generalmente este instrumento es desconocido por gran parte de la población. A continuación, en la ***Figura 13*** se muestran el tipo de mensajes comunicaciones para el público externo.



Figura 13: Mensajes comunicacionales para público externo
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Para el público externo, que se encuentra en comunidades, se ha planteado como eje la conservación de la cultura: costumbres, tradiciones y, entre otras variables, la lengua. Por lo cual se contempla el desarrollo de charlas sobre problemáticas importantes como violencia de género, adicciones y otros en la lengua propia de cada Nacionalidad, esto con la finalidad de rescatar los valores culturales propios de cada una de ellas.

3.5 Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

La Secretaría Técnica de Planifica Ecuador emite los lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación de los PDOT con el objeto de establecer lineamientos de carácter estratégico y táctico para los procesos de seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los gobiernos autónomos descentralizados en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos complementarios y articulados con los actores del territorio.

3.5.1 Del proceso de Seguimiento y Evaluación

El GADM desarrollará una estrategia que permita verificar la implementación, avance y resultados de la planificación, a fin de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones. La siguiente figura grafica el proceso de seguimiento y evaluación considerando que este interviene en las etapas de formulación y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la primera, para determinar la consistencia, pertinencia y coherencia metodológica y retroalimentar el ciclo con insumos sobre resultados anteriores; y, en la segunda, con la finalidad de monitorear y valorar los efectos previstos en el corto, medio y largo plazo.

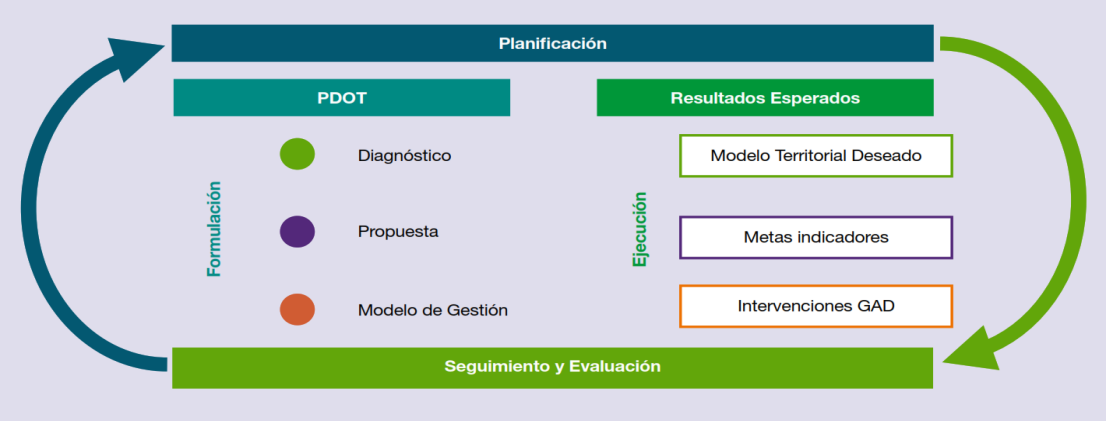


Figura 14. Modelo de seguimiento y Evaluación
Elaborado por: GADMP 2020; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evalucacion de los PDOT

El proceso de seguimiento y evaluación no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que deberá generar un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas, los cronogramas valorados de las intervenciones y el cumplimiento de las competencias que le corresponden a cada nivel de gobierno.

3.5.2 Productos y usos de la Información del seguimiento y evaluación

El GADM deberá elaborar reportes con periodicidad mensual y trimestral, para el seguimiento a las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas, en concordancia con el modelo territorial deseado. Estos deben contener el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación. El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT:

• Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis.

• Análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa–efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador.

b) Seguimiento a las implementaciones de las intervenciones:
• Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
• Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

c) Conclusiones
d) Recomendaciones
e) Plan de acción: deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

3.5.3 Directrices para la elaboración del informe de seguimiento del PDOT

El GADM deberá elaborar el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación. Este Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador. Se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD. El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio. El informe deberá contener, al menos:

a) Seguimiento al Cumplimiento de Metas

Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado. Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

1. Anualización de metas. - El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

- **Cálculo de la variación anual:** consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$VA = \frac{(MF\text{-}LB)}{(Año\ (MF) - Año\ (LB))}$	$VA = \frac{(LB - MF)}{(Año\ (MF) - Año\ (LB))}$

Dónde:

VA: Variación Anual
LB: Línea Base
MF: Meta Final

Figura 15. Fórmula de Cálculo de variación
Elaborado por: GADMP 2020; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evalucacion de los PDOT

- **Cálculo de la meta anual:** Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Indicadores crecientes ▲

$Meta\ año_1 = LB + VA$, donde el $año_1$ = año de la línea base más 1
$Meta\ año_2 = Meta\ Año_1 + VA$
$Meta\ año_n = Meta\ Año_{n-1} + VA$, donde n = año de meta final

Indicadores decrecientes ▼

$Meta\ año_1 = LB - VA$, donde el $año_1$ = año de la línea base más 1
$Meta\ año_2 = Meta\ Año_1 - VA$
$Meta\ año_n = Meta\ Año_{n-1} - VA$, donde n = año de meta final

Figura 16. Fórmula de Cálculo de meta anual
Elaborado por: GADMP 2020; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evalucacion de los PDOT

2. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas. - Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$PCM = \frac{Meta\ Alcanzada}{Meta\ Planificada}$	$PCM = \frac{LB\text{-}Meta\ Alcanzada}{LB\text{-}Meta\ Planificada}$

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta
LB: Línea Base

Figura 17. Fórmula de Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta
Elaborado por: GADMP 2020; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evalucacion de los PDOT

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:

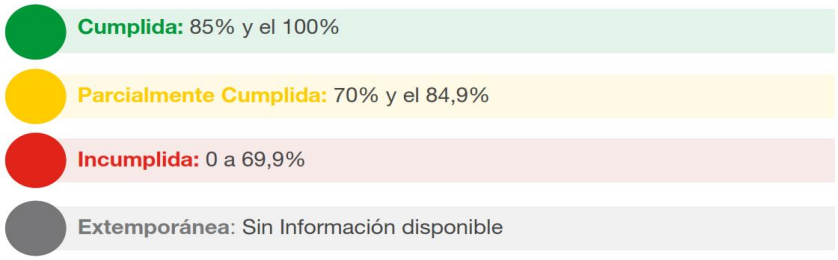


Figura 18. Intervalos de cumplimiento de meta
Elaborado por: GADMP 2020; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evalucacion de los PDOT

De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:
• Cumplida (•): indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
• Parcialmente Cumplida (•): indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
• Incumplida (•): indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
• Extemporánea (•): indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada.

b) Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos. En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

1. **Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados:** comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:

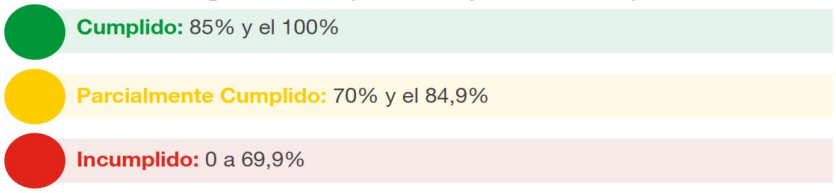


Figura 19. Intervalos de porcentaje de cumplimiento de programas o proyectos
Elaborado por: GADMP 2020; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evalucacion de los PDOT

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi}\right) * 100$$

Dónde:

PAF:	Porcentaje de avance físico
AMF:	Avance real de la meta física en el año i
VMF:	Valor de la meta física planificada para el año i
i:	Año de análisis.

Figura 20. Fórmula de Porcentaje de avance físico
Elaborado por: GADMP 2020; **Fuente:** Planifica Ecuador Lineamientos para evalucacion de los PDOT

c) Análisis de la variación del indicador

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador (p.ej. el número de programas y/o proyectos implementados por el GADM o por el Gobierno central, y todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis).

d) Conclusiones y recomendaciones

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

e) Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos; deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

I. Sección de planificación.

Objetivo Estratégico del PDOT: identificar el objetivo estratégico del PDOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.
Meta de Resultados del PDOT: identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.
Programa y/o Proyecto: identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

II. Problemática que no permitió alcanzar las metas. Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

III. Estrategias y acciones de intervención. Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

4. BIBLIOGRAFÍA

Añazco, M., Morales, M., Palacios, W. y Vega, E. (2010). Sector Forestal Ecuatoriano: propuestas para una gestión forestal sostenible. Serie Investigación y Sistematización No 8, Programa Regional, Quito, Ecuador: ECOBONA-INTERCOOPERATION.

Banco Central del Ecuador. (2016). Información Económica. Recuperado 2 diciembre, 2019, de https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/

Bustamante, T., Espinoza, M., Ruíz, L., Trujillo J., Uquillas, J. (1993). Retos de la Amazonía. Quito-Ecuador. ISBN: 9978-94-077-4

Camacho, C. (1998). Valoración económica de estados mórbidos asociados a labores agrícolas. Estudio de caso Municipio Pueblo Llano, estado Mérida. Mérida-Venezuela. ULA-CIDIAT. 78 p.

Comisaría Municipal del GADMP CP (2019). Ubicación de vendedores ambulantes en el cantón Pastaza.

Consorcio TRACASA-NIPSA (2015). Memoria Técnica: Cobertura y uso de la tierra, sistemas productivos y zonas homogéneas de cultivo, Cantón Pastaza/Bloque 1. Quito, Ecuador.

Consorcio TRACASA-NIPSA (2015b). Memoria Técnica: Geopedología y Temáticas Derivadas. Cantón Pastaza/Bloque 1. Quito, Ecuador.

Gatter, S. y Romero, M. (2005). Análisis Económico de la Cadena De Aprovechamiento, Transformación y Comercialización de Madera Aserrada Provenientes de Bosques Nativos en La Región Centro-Sur De La Amazonía Ecuatoriana, Macas: SFA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza (2019). Información Turística. Proporcionado por la Dirección de Turismo.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza (2019). Mercados en el cantón Pastaza. Proporcionado por la Unidad de Mercados de Servicios Municipales del GADMP CP

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (2019). Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2024.

Hernández, A. (2011). Uso de pesticidas en dos zonas agrícolas de México y evaluación de la contaminación del agua y sedimentos. Rev.Int. Contam. Ambient vol. 27 No.2 México abr.2011

Hetsch, S. (2004). La Comercialización de Madera en la Provincia de Pastaza. Universidad de Freiburgo, Alemania Programa de ASA 2004, 7 p.

INEC. (2010). VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010. Recuperado 30 noviembre, 2019, de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) - Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2012). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2012. Recuperado 7 diciembre, 2019, de https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/657

MAG-CGSIN. (2017). Homologación de cartografía Temática IEE- SIGTIERRAS. Obtenido de http://www.ideportal.iee.gob.ec/catalogo/srv/spa/catalog.search#/metadata/6ddf63ce-9194-40c0-ba86-1dc3e89426bc

MAG/SIGTIERRAS, Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (2017). Memoria explicativa del Mapa de Conflictos de Uso de las Tierras en Ecuador. Quito, Ecuador.

Mejía, E. y Pacheco, P. (2013). Aprovechamiento forestal y mercados de la madera en la Amazonía Ecuatoriana. Occasional Paper 97. Bogor, Indonesia: CIFOR.

Ministerío del Ambiente del Ecuador (2011). Descripción de las Cadenas Productivas de Madera en el Ecuador. Quito. 95p.

Ministerío del Ambiente del Ecuador (2019). Datos de Aprovechamiento forestal en la provincia de Napo. Proporcionado por la Dirección Provincial del Ambiente del Napo.

Nieto, C., Lescano M.B y Mejía, M. (2017). Influencia de la aptitud natural de uso del suelo en la pobreza y desnutrición de la población rural en la provincia de Cotopaxi, Sierra Centro del Ecuador. Revista de la Facultad de Ciencias Agrícolas. Universidad Central del Ecuador. Número 4. 20-36 p.

Nieto, C. (2018). Agroecología, Desafíos y Oportunidades en Ecuador. Primer Congreso Internacional Alternativas Tecnológicas para la Producción Agropecuaria Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana. Quito, Ecuador. ISBN: 987-9942-35—604-8

Organización Internacional del Trabajo. (2010). Intensificar la lucha contra el trabajo infantil (Conferencia Internacional del Trabajo 99.ª reunión, 2010). Recuperado de file:///C:/Users/User/Downloads/Global_Report_on_Child_Labour_2010_Es.pdf

Organización Internacional del Trabajo (2014). Caracterización del trabajo infantil agrícola en municipios seleccionados de los Estados de Sinaloa, Oaxaca y Veracruz: Un estudio desde experiencia de las niñas, niños y adolescentes, con enfoque particular en la educación, el origen étnico y la migración. México. Isbn: 978-92-2-329205-8.

Palacios, W. y Malessa, U. (2010). Situación de las comunidades productoras forestales de la Amazonía ecuatoriana: obstáculos y oportunidades para comercializar madera legal, Quito: TRAFFIC

Schlotzhauer, P. (2012). Value chain analysis of wood utilization from the standing tree to the final product inside the Cantón Tena, Ecuador, Friburgo: Universidad de Friburgo

Schlotzhauer, P., Torres, B., 2017. Análisis de la cadena de producción y comercialización de madera en pequeños productores de la Amazonía Ecuatoriana. Pp 164-180. En: Torres, B., Vargas, J.C., Arteaga, Y., Torres, A., y Lozano, P. (Eds.) 2017. Gente, Bosque y Biodiversidad: El rol del bosque sobre la biodiversidad y las poblaciones rurales. Universidad Estatal Amazónica. Programa Economía de Recursos Naturales y Desarrollo Empresarial. ISBN: 978-9942-932-19-8. Puyo, Ecuador. 253 pp.

Sierra, R. (2000). The role of domestic timber markets in tropical deforestation and forest degradation in Ecuador: Implications for conservation planning and policy. Ecological Economics, Issue 36, 327-340 p.

Sistema de Rentas Internas. (2019). Recaudación Efectiva SRI. Recuperado 5 diciembre, 2019, de https://menucloud.sni.gob.ec/web/menu/

Vasco C, Bilsborrow R, Torres B, Griess V. (2018) Agricultural land use among mestizo colonist and indigenous populations: Contrasting patterns in the Amazon. PLoS ONE 13(7): e0199518. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0199518

Vasco, C., Bilsborrow, B., Torres, B. 2015. Income diversification of migrant colonists vs. indigenous populations: Contrasting strategies in the Amazon. Journal of Rural Stadies Vol. 42(2015): 1-10.

CIFOR, y CGIAR. 2013. “Bosques y género. Lo que deberían saber los formuladores de políticas.” CIFOR. http://www.cifor.org/publications/pdf_files/factsheet/4178-factsheet.pdf.

Dirección de Planificación del GADPPz. 2019. “Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2025”.

FAO en Ecuador. 2017. “La capital ecuatoriana será sede de la celebración de dos días internacionales declarados por la ONU”. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. 2017. http://www.fao.org/ecuador/noticias/detail-events/es/c/1042326/.

Garcés, Alicia. 2006. *Relaciones de Género en la Amazonía Ecuatoriana. Estudios de caso en comunidades indígenas Achuar, Shuar, Kichua*. 1era Edición. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.

INEC. 2010. *Censo de Población y Vivienda en el Ecuador*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

———. 2019. "ENVIGMU". Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

IPCC. 2013. "Glosario". En *Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución dek Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.*, editado por Serge Planton, 183–204. Cambridge, United Kingdom y New York, USA: Cambridge University Press.

Ministerio del Ambiente. 2019. *Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Quito, Ecuador.

ODS Territorio Ecuador. 2018. "Logros y desafíos en la implementación de los ODS en Ecuador". En *Panorama Sostenible Anual No 1*. Quito, Ecuador: ODS Territorio Ecuador.

ONU Mujeres, y PROAmazonía. 2019. *Diagnóstico de la situación de las mujeres amazónicas*. MAE, MAG, PNUD, GEF, ONU Mujeres.

Project Management Institute. 2017. *Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK)*. Sexta Edición. Pennsylvania, EE.UU.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. 2019a. *Guía para formulación/actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Cantonal*. Primera Edición. Quito, Ecuador.

———. 2019b. *Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Primera Edición. Quito, Ecuador.

SENPLADES. 2017. *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida.* Quito-Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

SENPLANDES, y ECORAE. 2016. "Plan Integral para la Amazonía".

Servicio Nacional de Gestión de riesgos y Emergencias. 2019. *Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)*. Primera Edición. Samborondón, Ecuador.

5. ANEXOS

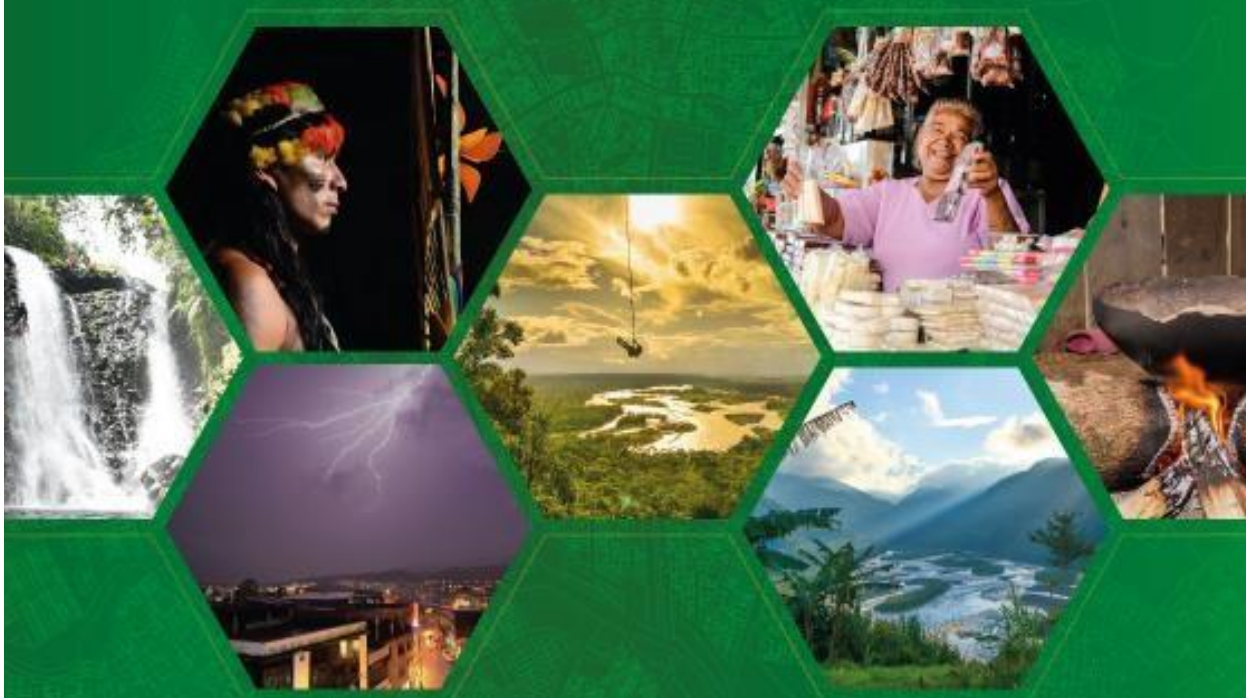
5.1 Anexo 1. Diagnóstico por componentes

5.2 Anexo 2. Fichas metodológicas de indicadores cantonales

5.3 Anexo 3. Fichas de Proyectos

Diagnóstico por Componentes PDOT 2020-2030

Cantón Pastaza



Administración 2019 -2023

PASTAZA

GAD MUNICIPAL

El cantón que Soñamos!

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), es un instrumento de planificación para la gestión territorial y toma de decisiones. Constituye el marco orientador del progreso para el cantón Pastaza, busca promover el desarrollo sostenible de la sociedad, en el territorio, a largo plazo.

Siguiendo los lineamientos de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, el PDOT debe contener como mínimo los siguientes apartados: Diagnóstico estratégico; Propuesta; y, Modelo de Gestión.

Para realizar el diagnóstico estratégico, previamente se realizó un diagnóstico individual de cinco componentes y, se determinó para cada uno de ellos las problemáticas y potencialidades identificadas en el cantón. Los resultados obtenidos en este proceso se presentan en este documento el cual se ha denominado "Diagnóstico por componentes del cantón Pastaza" y el cual consta de cinco apartados generales que corresponden a los componentes analizados:

a. Componente Biofísico: incluye el análisis del recurso natural sobre el cual la población desarrolla sus actividades.

b. Componente Sociocultural: se centra en el análisis de la población, en cuanto a su estructura, composición y dinámica; incorporando la cobertura y calidad de los servicios: educación, salud, inclusión económica, seguridad, entre otros. Adicionalmente, este componente visualiza la situación de pueblos y nacionalidades, la cultura, cohesión social, identidad y pertenencia de la población con el territorio.

c. Componente Económico-Productivo: desarrolla un análisis de las principales actividades económicas del territorio y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía.

d. Componente Asentamientos Humanos: determina la forma en la que población se ha distribuido y ocupado el territorio, considerando las formas de concentración poblacional (áreas rurales, ciudades, poblados, etc.); así como los vínculos que guardan entre sí los asentamientos poblados; y, los roles y funciones que desempeñan en el territorio.

e. Componente Político-Institucional: determina la estructura y capacidad institucional de los diferentes actores presentes en el territorio (instituciones públicas, privadas, así como de la sociedad civil y de la cooperación internacional), en sus distintos niveles de gobierno, para resolver conflictos y potenciar complementariedades en las acciones sobre el territorio cantonal.

El "Diagnóstico por componentes" presenta un análisis exhaustivo de cada componente y ha servido como base para el desarrollo del "Diagnóstico Estratégico" que se presenta en el "Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza".

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN .....
1 Reseña histórica del cantón Pastaza .....
2 Diagnóstico por Componentes .....
2.1 Componente Biofísico-Ambiental .....
2.1.1 Relieve y suelos .....
2.1.2 Clima .....
2.1.3 Ecosistemas .....
2.1.4 Vida Silvestre .....
2.1.5 Cobertura vegetal .....
2.1.6 Recursos Naturales no Renovables .....
2.1.7 Cambio Climático .....
2.1.8 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos .....
2.1.9 Población Económica Activa .....
2.1.10 Actividades Económicas/ Sectores productivos .....
2.1.11 Empleo y Desempleo .....
2.1.12 Valor Agregado Bruto por sector económico .....
2.1.13 Establecimientos Comerciales .....
2.1.14 Ventas ambulantes .....
2.1.15 Uso de la tierra .....
2.1.16 Factores de producción .....
2.2 Componente Sociocultural .....
2.2.1 Análisis demográfico .....
2.2.2 Grupos de atención prioritaria .....
2.2.3 Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) .....
2.2.4 Salud .....
2.2.5 Educación .....
2.2.6 Género .....
2.2.7 Pueblos y nacionalidades indígenas .....
2.2.8 Cultura y patrimonio .....
2.2.9 Programas sociales existentes en el cantón .....

2.3 Componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones....
2.3.1 Población urbana y rural.....
2.3.2 Centros poblados .....
2.3.3 Movilidad .....
2.3.4 Infraestructura, cobertura y acceso a servicios básicos .....
2.3.5 Servicios municipales.....
2.3.6 Equipamiento urbano y rural .....
2.3.7 Seguridad.....
2.4 Componente Político Institucional .....
2.4.1 Marco Normativo .....
2.4.2 Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial .....
2.4.3 Actores.....
2.4.4 Participación.....
2.4.5 Convenios y gestión del GAD.....
BIBLIOGRAFÍA.....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: *Formas de relieve más importantes del cantón Pastaza*.....
Tabla 2: *Pendientes presentes en el cantón Pastaza* .....
Tabla 3: *Cuencas hidrográficas presentes en el cantón Pastaza*.....
Tabla 4: *Subcuencas y microcuencas presentes en el cantón Pastaza*.....
Tabla 5: *Zonas de recarga hídrica de la provincia de Pastaza* .....
Tabla 6: *Áreas de las principales zonas de recarga hídrica de la ciudad de Puyo*.....
Tabla 7: *Captaciones de agua de la parroquia urbana Puyo* .....
Tabla 8: *Resultados de análisis de agua en diferentes cuerpos hídricos del cantón Pastaza* .....
Tabla 9: *Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza*.....
Tabla 10: *Bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas del cantón Pastaza* .....
Tabla 11: *Áreas bajo conservación y manejo forestal del cantón Pastaza*.....
Tabla 12: *Bosques Protectores en el cantón Pastaza*.....
Tabla 13: *Áreas conservadas traslapadas con concesiones mineras* .....
Tabla 14: *Convenios de conservación firmados con GADs parroquiales del cantón Pastaza*.....
Tabla 15: *Categorías de amenaza de acuerdo a la UICN* .....
Tabla 16: *Especies florísticas endémicas del cantón amenazadas según las categorías de la UICN* .....
Tabla 17: *Especies faunísticas endémicas del cantón amenazadas según las categorías de la UICN*.....
Tabla 18: *Cobertura y uso de la tierra del cantón Pastaza 2018* .....
Tabla 19: *Cambio de uso de la tierra en distintos periodos comprendidos entre 1990-2018* .....
Tabla 20: *Área concesionada en relación al número de concesiones* .....
Tabla 21: *Concesiones petroleras existentes en el cantón Pastaza*.....
Tabla 22: *Carbono en los estratos de bosque de Pastaza* .....
Tabla 23: *Carbono por áreas de conservación y por estrato de bosque* .....
Tabla 24: *Carbono almacenado en los estratos de bosque dentro de las servidumbres* .....
Tabla 25: *Carbono emitido por deforestación para el cantón Pastaza* .....
Tabla 26: *Emisiones del sector gropecuario del cantón de Pastaza*.....
Tabla 27: *Eventos registrados por parroquia entre el 2013 a 2017* .....
Tabla 28: *Susceptibilidad a movimientos en masa por tipo y localización en el cantón* .....
Tabla 29: *Amenazas por inundaciones*.....
Tabla 30: *Población ocupada por rama de actividad*.....
Tabla 31: *Ramas de actividades económicas productivas de Pastaza* .....
Tabla 32: *Ingresos por sectores*.....
Tabla 33: *Contribuyentes registrados en el RUC de acuerdo a las actividades productivas* .....
Tabla 34: *Contribuyentes registrados en el RUC* .....
Tabla 35: *Ubicación de vendedores ambulantes*.....
Tabla 36: *Uso de la tierra en el cantón Pastaza* .....
Tabla 37: *Superficie ocupada por cada una de las clases de capacidad de uso identificadas en el cantón Pastaza y su distribución porcentual respecto a la superficie total, ubicación y clase de uso*.....
Tabla 38: *Conflicto de uso de la tierra en el cantón Pastaza*.....
Tabla 39: *Sistemas productivos en el cantón Pastaza*.....
Tabla 40: *Sistemas de producción y cultivos principales* .....
Tabla 41: *Cultivos principales en el cantón* .....

Tabla 42: *ECA de piscicultura, ganadería, chacras, papa china, cacao, caña, ají y abono orgánico en la Provincia de Pastaza, año 2017*.....
Tabla 43: *Organizaciones productivas del cantón Pastaza*.....
Tabla 44. *Otras Asociaciones existentes en el cantón*.....
Tabla 45: *Áreas de programas de aprovechamiento forestal maderable aprobados por el MAE en el cantón Pastaza*.....
Tabla 46: *Volumen aprovechamiento maderable aprobado por el MAE en la provincia Pastaza*.....
Tabla 47: *Principales destinos de comercialización de madera proveniente de Pastaza*.....
Tabla 48. *Productos forestales no maderables movilizados, periodo (enero2017- enero 2020)*.....
Tabla 49: *Bioemprendimientos en el cantón Pastaza*.....
Tabla 50: *Oferta Turística*.....
Tabla 51: *Capacitación al sector turístico*.....
Tabla 52: *Infraestructura para actividades productivas*.....
Tabla 53: *Mercados y ubicación*.....
Tabla 54: *Plazas y población atendida por mercado*.....
Tabla 55: *Estado de infraestructura*.....
Tabla 56: *Destino por producto del crédito público agropecuario de la banca pública en el cantón Pastaza*
Tabla 57. *Destino por producto del Crédito agropecuario de la banca privada en el cantón Pastaza*.....
Tabla 58: *Población del cantón Pastaza*.....
Tabla 59: *Población 1990-2020 por parroquias*.....
Tabla 60: *Grupos quinquenales de edad*.....
Tabla 61: *Tipo de servicio de los Programas en Pastaza*.....
Tabla 62: *Pobreza por Necesidades básicas insatisfechas por parroquias*.....
Tabla 63: *Establecimientos de salud públicos en el cantón Pastaza*.....
Tabla 64: *Embarazo adolescente en el cantón Pastaza*.....
Tabla 65: *Embarazo adolescente por nacionalidad*.....
Tabla 66. *Instituciones educativas del cantón Pastaza por parroquia*.....
Tabla 67. *Instituciones educativas del cantón Pastaza por zona*.....
Tabla 68. *Instituciones educativas del cantón Pastaza por tipo*.....
Tabla 69. *Instituciones educativas del cantón Pastaza por sostenimiento*.....
Tabla 70. *Instituciones educativas del cantón Pastaza por jurisdicción*.....
Tabla 71. *Instituciones educativas del cantón Pastaza por modalidad*.....
Tabla 72. *Instituciones educativas del cantón Pastaza por nivel de educación*.....
Tabla 73. *Estudiantes del cantón Pastaza por género*.....
Tabla 74. *Estudiantes del cantón Pastaza por nivel y por género*.....
Tabla 75. *Estudiantes del cantón por sostenimiento del establecimiento*.....
Tabla 76. *Estudiantes del cantón por sostenimiento del establecimiento*.....
Tabla 77. *Estudiantes del cantón por jurisdicción*.....
Tabla 78. *Docentes del cantón Pastaza por género*.....
Tabla 79. *Docentes del cantón Pastaza por tipo de educación*.....
Tabla 80. *Docentes del cantón Pastaza por zona*.....
Tabla 81. *Docentes del cantón Pastaza por jurisdicción*.....
Tabla 82. *Docentes del cantón Pastaza por sostenimiento del establecimiento*.....
Tabla 83. *Analfabetismo en el cantón Pastaza*.....
Tabla 84. *Escolaridad en el cantón Pastaza*.....

Tabla 85. *Violencia contra la mujer a nivel nacional*.....
Tabla 86: *Causas flagrantes violencia año 2019, provincia de Pastaza* .....
Tabla 87: *Causas de violencia año 2019 por delito en la provincia de Pastaza* .....
Tabla 88. *Ordenanzas en temas de interculturalidad*.....
Tabla 89: *Población por nacionalidades ancestrales del cantón Pastaza 2020* .....
Tabla 90. *Nacionalidades indígenas del cantón Pastaza* .....
Tabla 91: *Listado y ubicación de bienes intangibles, tradiciones y expresiones orales* .....
Tabla 92: *Listado y ubicación de bienes intangibles, usos sociales rituales y actos festivos* .....
Tabla 93: *Listado y ubicación de bienes intangibles, técnicos artesanales tradicionales* .....
Tabla 94: *Listado y ubicación de bienes patrimoniales materiales documentales*.....
Tabla 95: *Listado y ubicación de bienes intangibles, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo* .....
Tabla 96: *Listado y ubicación de bienes intangibles, artes del espectáculo*.....
Tabla 97: *Listado y ubicación de bienes culturales materiales*.....
Tabla 98: *Número de personas atendidas en el programa del adulto mayor 2019* .....
Tabla 99: *Número de personas del programa municipal de discapacidades 2019* .....
Tabla 100: *Población del programa de atención socio educativo para nacionalidades* .....
Tabla 101: *Miembros del Consejo Cantonal de Protección de derechos 2019-2023*.....
Tabla 102: *Estrategias, actividades y beneficiados del CCPD*.....
Tabla 103: *Beneficiarios de proyectos de atención prioritaria* .....
Tabla 104: *Programas sociales en el cantón Pastaza* .....
Tabla 105: *Programas y proyectos del cantón Pastaza* .....
Tabla 106: *Territorio de nacionalidades en parroquias del cantón Pastaza* .....
Tabla 107: *Asentamientos humanos en terreno comunitario*.....
Tabla 108: *Centros poblados del cantón Pastaza* .....
Tabla 109: *Matriz de estado de vías urbanas* .....
Tabla 110: *Categorías de transporte urbano del cantón Pastaza reguladas por Transcomunidad* .....
Tabla 111: *Tenencia de vivienda* .....
Tabla 112: *Tenencia de vivienda* .....
Tabla 113: *Fuentes de captación de EMAPAST-EP*.....
Tabla 114: *Nóminas de Juntas de Agua Potable Registradas-Legalizadas en SENAGUA*.....
Tabla 115: *Resumen de cobertura de servicios básicos* .....
Tabla 116: *Rutas de recolección del cantón Pastaza* .....
Tabla 117: *Cronograma de recolección en Parroquias de la ruta 5* .....
Tabla 118: *Peso producido en los principales generadores de materia orgánica* .....
Tabla 119: *Peso de la materia orgánica y abono orgánico eco abono Puyo año 2019*.....
Tabla 120: *Población beneficiada por el proyecto de Cobertizos*.....
Tabla 121: *Informe del Centro de Faenamiento Municipal del PDOT* .....
Tabla 122: *Valores de controles - operativos realizados*.....
Tabla 123: *Permisos de funcionamiento anual* .....
Tabla 124: *Capacitaciones realizadas* .....
Tabla 125: *Emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos* .....
Tabla 126: *Puntos de video de vigilancia (ojos de águila) en la zona urbana y de expansión urbana del Cantón Pastaza* .....
Tabla 127: *Botones de auxilio en la zona urbana y de expansión urbana del Cantón Pastaza*.....

Tabla 128: *Cobertura y equipamiento de seguridad en el Cantón Pastaza .....*
Tabla 129: *Índices de delincuencia 2018-2019.....*
Tabla 130: *Marco Normativo para la Planificación - Constitución de la República del Ecuador.....*
Tabla 131*: Marco Normativo para la Planificación-Ley Orgánica de Recursos Hídricos.....*
Tabla 132*: Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica para la Planificación Integral Amazónica .....*
Tabla 133*: Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo .....*
Tabla 134*: Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales .....*
Tabla 135: *Marco Normativo para la Planificación - COOTAD.....*
Tabla 136: *Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas*
Tabla 137: *Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico del Ambiente.....*
Tabla 138: *Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico Administrativo .....*
Tabla 139: *Marco Normativo Local - Estado de ordenanzas por Componente.....*
Tabla 140: *Marco Normativo Local - Porcentaje de Ordenanzas por Componente .....*
Tabla 141: *Proyectos Seguridad Ciudadana - Sociales Pacíficas.....*
Tabla 142: *Proyectos Consejo de Protección de Derechos - Sociedades Pacíficas .....*
Tabla 143: *Mapeo de Actores Cantonal por Componente del PDOT.....*
Tabla 144: *Tabulación de Actores de Territorio Participes de Cabildos Populares .....*
Tabla 145: *Propuesta de conformación de actores sociales de territorio - Asambleas Locales.....*
Tabla 146: *Asamblea Cantonal de Participación - Miembros.....*
Tabla 147: *Consejo de Planificación Cantonal - Miembros.....*
Tabla 148: *Detalle de Proyectos de Inversión - Programa Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales ...*
Tabla 149: *Detalle de Cumplimiento LOTAIP - Página web Institucional .....*
Tabla 150: *Mecanismos de participación ciudadana .....*
Tabla 151: *Mecanismos de control social implementados en el GAD Municipal Pastaza .....*
Tabla 152: *Propuesta de Articulación de Trabajo con otras Instituciones y actores.....*
Tabla 153: *Misión y Visión Institucional del GAD Municipal Pastaza.....*
Tabla 154: *Modelo Organizacional por procesos.....*
Tabla 155: *Estructura Organizacional de Procesos.....*
Tabla 156: *Recurso Humano por Equidad de Género - GAD Municipal Pastaza.....*
Tabla 157: *Recurso Humano por Instrucción - GAD Municipal Pastaza.....*
Tabla 158: *Recurso Humano porcentaje de Inclusión (Discapacidad) - GAD Municipal Pastaza.....*
Tabla 159: *Recurso Humano porcentaje de Inclusión (Pueblos y Nacionalidades) - GAD Municipal Pastaza*
Tabla 160: *Recurso Humano por áreas - GAD Municipal Pastaza.....*
Tabla 161: *Clasificación de Ingresos 2020 - GAD Municipal Pastaza.....*
Tabla 162: *Detalle de Clasificación de Ingresos 2020 - GAD Municipal Pastaza.....*
Tabla 163: *Distribución de Gastos 2020 - GAD Municipal Pastaza .....*
Tabla 164: *Límite de Inversión Anual - GAD Municipal Pastaza.....*
Tabla 165: *Distribución de Inversión Anual por Sector - GAD Municipal Pastaza.....*
Tabla 166: *Cumplimiento de Distribución de Recursos por LOPICTEA - GAD Municipal Pastaza.....*

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: *Mapa de relieves presentes en el cantón Pastaza .....*
Figura 2: *Mapa de pendientes del cantón Pastaza .....*
Figura 3: *Temperatura media anual del cantón Pastaza .....*
Figura 4: *Precipitación anual del cantón Pastaza .....*
Figura 5: *Mapa de cuencas, subcuencas y microcuencas presentes en el cantón Pastaza .....*
Figura 6: *Mapa de oferta hídrica del cantón Pastaza .....*
Figura 7*: Principales captaciones de agua de la parroquia urbana Puyo .....*
Figura 8. *Microcuencas de las captaciones de los ríos Pindo, Puyo-Fátima, Las Palmas y Pambay .....*
Figura 9: *Ubicación muestreos para el análisis de agua en diferentes cuerpos hídricos del cantón Pastaza ..*
Figura 10: *Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza .....*
Figura 11: *Áreas bajo conservación del cantón Pastaza .....*
Figura 12: *Zonas ecológicas cantonales .....*
Figura 13*: Áreas prioritarias para restauración y convenios de conservación con GADs parroquiales .....*
Figura 14: *Áreas prioritarias para restauración y convenios de conservación según el MAE .....*
Figura 15*. Mapa de cobertura y uso de la tierra del cantón Pastaza .....*
Figura 16: *Cambio de uso de la tierra en distintos periodos comprendidos entre 1990-2018 .....*
Figura 17: *Cambio de los usos de suelo periodo 1990-2018 .....*
Figura 18: *Concesiones mineras por parroquias .....*
Figura 19: *Mapa de concesiones mineras del cantón Pastaza .....*
Figura 20: *Concesiones petroleras existentes en el cantón Pastaza .....*
Figura 21: *Cambios proyectados en la temperatura global por los 4 RCP hacia el año 2100 .....*
Figura 22: *Temperaturas medias para el período 2011-2040 en los diferentes RCPs .....*
Figura 23: *Temperaturas medias para el período 2041-2070 en los diferentes RCPs .....*
Figura 24: *Temperaturas medias para el período 2071-2100 en los diferentes RCPs .....*
Figura 25: *Precipitaciones para el periodo 2011-2040 en los diferentes RCPs .....*
Figura 26: *Precipitaciones para el periodo 2041-2070 en los diferentes RCPs .....*
Figura 27: *Precipitaciones para el periodo 2071-2100 en los diferentes RCPs .....*
Figura 28: *Mapa de estratos de carbono de los bosques del cantón Pastaza .....*
Figura 29: *Porcentaje de carbono almacenado por área de conservación .....*
Figura 30: *Estratos de carbono por tipo de área de conservación del cantón Pastaza .....*
Figura 31: *Estratos de carbono en suelo del cantón Pastaza .....*
Figura 32: *Servidumbres ecológicas por estrato de bosque .....*
Figura 33: *Zona de procesos Homogéneos de Deforestación de la Amazonía alta centro (ZPHD 28) .....*
Figura 34: *Histórico de deforestación de la ZPHD 28 .....*
Figura 35: *Zona procesos homogéneos de deforestación para territorios indígenas tradicionales:Napo Pastaza (ZPHD 29) .....*
Figura 36: *Histórico de deforestación de la ZPHD 29 .....*
Figura 37: *Áreas deforestadas de la provincia de Pastaza .....*
Figura 38: *Probabilidad de deforestación al año 2030 para el cantón Pastaza .....*
Figura 39: *Áreas agropecuarias y factores de emisión del cantón Pastaza .....*
Figura 40: *Eventos suscitados en el cantón Pastaza (2013-2017) .....*
Figura 41: *Fallas geológicas y susceptibilidad a movimientos en masa .....*
Figura 42: *Zonas amenazadas por inundaciones en el cantón Pastaza .....*

Figura 43: *Lluvias intensas para el escenario actual*
Figura 44: *Lluvias intensas para el escenario 4,5*
Figura 45: *Lluvias intensas para el escenario 8,5*
Figura 46: *Temperaturas muy altas escenario actual*
Figura 47: *Temperaturas muy altas escenarios 4,5*
Figura 48: *Temperaturas muy altas escenarios 8,5*
Figura 49: *Población económicamente activa desde 1990*
Figura 50: *Valor agregado bruto por rama de actividad*
Figura 51: *Uso de la tierra*
Figura 52: *Capacidad de uso de las tierras*
Figura 53: *Conflicto de uso de la tierra en el cantón Pastaza*
Figura 54: *Número de programas de aprovechamiento forestal maderable aprobados por el MAE en el cantón Pastaza*
Figura 55: *Lugares turísticos de la parte carrozable del cantón Pastaza*
Figura 56: *Pirámide de población del cantón Pastaza*
Figura 57: *Infraestructura educativa*
Figura 58. *Tasa de analfabetismo por etnia*
Figura 59*: Porcentaje de deserción escolar*
Figura 60: *Acción penal pública*
Figura 61: *Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar*
Figura 62: *Mapa de nacionalidades*
Figura 63: *Tamaño de la población mestiza y de nacionalidades 2020*
Figura 64*: Población y lengua de las nacionalidades*
Figura 65: *Distribución de la población en el cantón*
Figura 66: *Habitantes por parroquias*
Figura 67. *Mapa de concentración poblacional cantonal*
Figura 68: *Densidad poblacional por parroquias*
Figura 69. *Mapa de densidades poblacionales del cantón*
Figura 70*: Mapa de barrios de la ciudad de Puyo*
Figura 71*: Mapa de consolidación del área urbana*
Figura 72*: Mapa crecimiento del límite urbano*
Figura 73: *Mapa de zonas propensas a movimientos de masas e inundaciones*
Figura 74*: Mapa división política del cantón Pastaza*
Figura 75: *Mapa de ubicación de centros poblados por parroquia*
Figura 76*: Mapa de acceso poblacional de asentamientos humanos del cantón Pastaza*
Figura 77. *Mapa de asentamientos humanos ubicados en zonas propensas a riesgo*
Figura 78: *Mapa de asentamientos humanos en territorio comunitario*
Figura 79: *Mapa de relaciones entre asentamientos humanos*
Figura 80: *Migración interna a provincias del Ecuador*
Figura 81: *Principales motivos de migración interna*
Figura 82: *Mapa de ubicación de pistas en el cantón Pastaza*
Figura 83: *Mapa de ríos navegables del cantón Pastaza*
Figura 84: *Mapa del sistema de conectividad nacional*
Figura 85: *Porcentaje vías según su tipo*
Figura 86: *Mapa de estado de vías rurales*

Figura 87: *Mapa de Zonas conflictivas viales urbanas*.....
Figura 88: *Hacinamiento de hogares*.....
Figura 89: *Porcentaje de viviendas según su tipo* .....
Figura 90: *Mapa de cobertura de agua potable* .....
Figura 91: *Mapa de juntas de agua del cantón Pastaza* .....
Figura 92: *Mapa de cabeceras parroquiales rurales con sistemas de agua segura*.....
Figura 93: *Mapa de cobertura de alcantarillado en la zona urbana*.....
Figura 94: *Mapa de cobertura de cabeceras con alcantarillado parroquial* .....
Figura 95: *Mapa de cobertura de telefonía en la zona urbana*.....
Figura 96*: Mapa de las zonas Wifi rurales* .....
Figura 97: *Cobertura de energía eléctrica en la zona urbana* .....
Figura 98: *Generación de desechos sólidos no peligrosos*.....
Figura 99: *Mapa de la ruta de recolección de basura en la zona urbana* .....
Figura 100: *Mapa de las rutas de recolección de basura en la zona rural*.....
Figura 101: *Mapa de ubicación de los cobertizos* .....
Figura 102: *Mapa de cobertura de equipamientos en el área urbana*.....
Figura 103: *Mapa de Bienes patrimoniales del cantón Pastaza* .....
Figura 104: *Mapa de la red de espacio público a nivel zonal y sectorial barrial* .....
Figura 105: *Mapa de la Red urbana verde*.....
Figura 106: *Emergencias atendidas en el área urbana del cantón 2018-2019*.....
Figura 107: *Mapa de Zonas de mayor incidencia de seguridad en el área urbana*.....
Figura 108: *Mapa de ubicación de cámaras de seguridad en el área urbana* .....
Figura 109: *Mapa de ubicación de botones de auxilio en la zona*.....
Figura 110: *Mapa de ubicación de las unidades de policía comunitaria en la zona urbana*.....
Figura 111: *Marco Normativo-GAD Municipal del cantón Pastaza* .....
Figura 112: *Estado de Normativa Local-Ordenanzas*.....
Figura 113: *Participación de actores por género en Cabildos Populares* .....
Figura 114: *Participación de actores por Autoidentificación en Cabildos Populares* .....
Figura 115: *Inversión Programa Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales*.....
Figura 116: *Categorización de proyectos ejecutados-Programa Presupuestos Participativos Juntas Parroquiales*.....
Figura 117: *Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados en el GAD Municipal Pastaza* .....
Figura 118: *Mapa de Procesos del GAD Municipal de Pastaza,* ***Fuente:*** *GADMP* ***Elaborado por:*** *GADMP*
Figura 119. *Orgánico Estructural del GAD Municipal de Pastaza* .....
Figura 120: *Relación de dependencia Laboral del GAD Municipal Pastaza* .....
Figura 121: *Inversión anual grupos de atención prioritarios GAD Municipal Pastaza*.....

1 Reseña histórica del cantón Pastaza

El cantón Pastaza aparece como entidad política autónoma en 1911. El entonces Presidente Emilio Estrada, mediante Decreto Ejecutivo del 18 de octubre de 1911 y publicado en el registro Oficial del 13 de noviembre del mismo año, constituye por primera vez al cantón Pastaza, como un cantón de la provincia de oriente. Su territorio y límites coincidían con los del anterior cantón Canelos, pero en esta ocasión ya aparecía Mera como parroquia del mismo y, la cabecera cantonal era Andwas (hoy Montalvo) (Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" - Núcleo Pastaza 1996).

Por decreto Ejecutivo del 27 de noviembre de 1912, se designa que el jefe político de Pastaza fije su residencia en Sarayacu que pasó a ser la cabecera de la jurisdicción cantonal. Con la división territorial de 1921, a la jefatura política del cantón Pastaza, correspondían las parroquias: Mera, Puyo, Canelos, Andwas, Sarayacu, Río Tigre, Río Corrientes y Huasaga. Este decreto se publicó en el Registro Oficial N.º 96 el 5 de enero de 1921. Posteriormente, una nueva Ley de División Territorial, expedida el 14 de agosto de 1925, además de variar los límites provinciales, determinó las jurisdicciones cantonales. Se mantuvieron las mismas parroquias de la Ley anterior, pero puso a Canelos como cabecera Cantonal (Ledesma 2004).

En la Presidencia Provisional de Isidro Ayora, mediante decreto del 5 de enero de 1927, se establece que corresponden al cantón Pastaza los territorios que comprenden el río Pastaza y sus afluentes, determinación muy amplia que incluye los territorios situados en el margen derecho del río, especialmente los de la Cuenca del río Palora. Esta disposición se publicó en el Registro Oficial Nº 228 del 7 de enero De 1927.

Dos años más tarde, mediante Decreto Ejecutivo del 26 de enero de 1929, para la mejor administración de las provincias orientales, se organizaron juntas cantonales y parroquiales en las jurisdicciones de las jefaturas y tenencias políticas. El decreto en referencia se publicó el 4 de febrero de 1929 en el Registro Oficial Nº55. En noviembre de 1940, la cabecera de la jefatura política del cantón Pastaza, que antes había rotado en diferentes parroquias, se cambió en forma definitiva a Puyo. La guerra con el Perú en 1941 y la firma del protocolo de Río de Janeiro en 1942, trajeron como consecuencia nefasta para el país, la reducción en grandes proporciones del territorio del cantón Pastaza, que anteriormente abarcaba hasta el Amazonas.

El 20 de febrero de 1947, la Asamblea Nacional Constituyente dispuso que en las ciudades de Puyo, Tena, Macas y Méndez se organicen Concejos Municipales compuestos de cinco miembros de elección popular con arreglo a la Ley de elecciones y de régimen Municipal, publicada en el Registro Oficial Nº 838, el 20 de marzo de 1947 (Ledesma 2004). De acuerdo con esta normativa, el 10 de mayo de 1948, el Gobierno interino de Carlos Arosemena Tola, elevo a Puyo al plano de cabecera cantonal y ese mismo día se inauguró e instalo el primer Concejo Cantonal donde, Don Fidel Rodríguez fue designado presidente de entre los cinco concejales electos por votación popular.

Al ser creada la provincia de Pastaza se le asignó un solo cantón (que ya existía antes); es más, cuando se crea la nueva provincia de Pastaza, se lo hace con la misma extensión y límites del cantón Pastaza. Por esta razón, hay que considerar que prácticamente la vida del primer cantón Pastaza, fue la misma que la de la Provincia de Pastaza, desde el 10 de noviembre de 1959 hasta cuando se crea el segundo cantón (Mera) el 11 de abril de 1967 (Ledesma 2004). Hay que considerar que, a pesar de la creación de otros cantones, el cantón Pastaza sigue siendo extenso, es el más grande del país.

2 Diagnóstico por Componentes

2.1 Componente Biofísico-Ambiental

En este componente se pone de manifiesto la situación actual del cantón Pastaza relacionada con las potencialidades y problemáticas de aspectos fundamentales como: características físicas y recursos naturales renovables y no renovables, que son fundamentales en la planificación territorial.

2.1.1 Relieve y suelos

Geoformas

En el cantón Pastaza existen, 67 formas de relieve, sin embargo, las cinco formas que muestra la Tabla 1 representan el 81.52 % de total del territorio. El resto, aunque no menos importantes, no son muy representativas puesto que ocupan menos del 2% cada una.

Tabla 1: Formas de relieve más importantes del cantón Pastaza

Relieve/geoforma	Área(ha)	%	Localización principal
Superficie de cono de esparcimiento disectado	219,399.10	11.00	Simón, Bolívar, Sarayacu y Montalvo
Relieve colinado medio	242,661.92	12.16	Montalvo, Río Corrientes, Simón Bolívar, Canelos, Veracruz, Puyo, Fátima, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, 10 de Agosto, Pomona
Valle fluvial, llanura de inundación	253,721.59	12.72	Alrededor de todos los ríos del cantón
Colinas en media naranja	443,080.06	22.21	Río Tigre
Superficie de cono de esparcimiento muy disectado	466,954.26	23.41	Sarayacu, Montalvo, Río Corrientes

Fuente: MAE y MAGAP (2015) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El relieve está relacionado con las diferentes formas que tiene la superficie de la tierra (montañas, ríos, valles, elevaciones, etc.) o que puede adquirir por efectos naturales o antrópicos.

El tipo de relieve es determinante dentro del cantón, para definir las condiciones biofísicas del territorio con respecto a clima, ecosistemas, cantidad y calidad de agua. En función de estos factores, igualmente se definen otros aspectos de potencial para el ser humano, como es el caso de los servicios ecosistémicos y las posibilidades de establecer actividades productivas como producción agropecuaria o forestal. Para el sistema de asentamientos humanos el relieve es determinante, porque influye directamente en los niveles de riesgo a desastres naturales como deslizamientos o inundaciones.

La Figura 3 muestra que el relieve *colinado medio* es el que mayor distribución tiene en todo el cantón. Aunque no ocupa la mayor área territorial, esta forma de relieve es la que menos amenazas a inundaciones tiene y es la de mayor idoneidad para actividades productivas. Por el contrario, los relieves *valle fluvial*, *llanura de inundación* y *colinas en medio naranja* son las que mayor amenaza a inundaciones tienen.

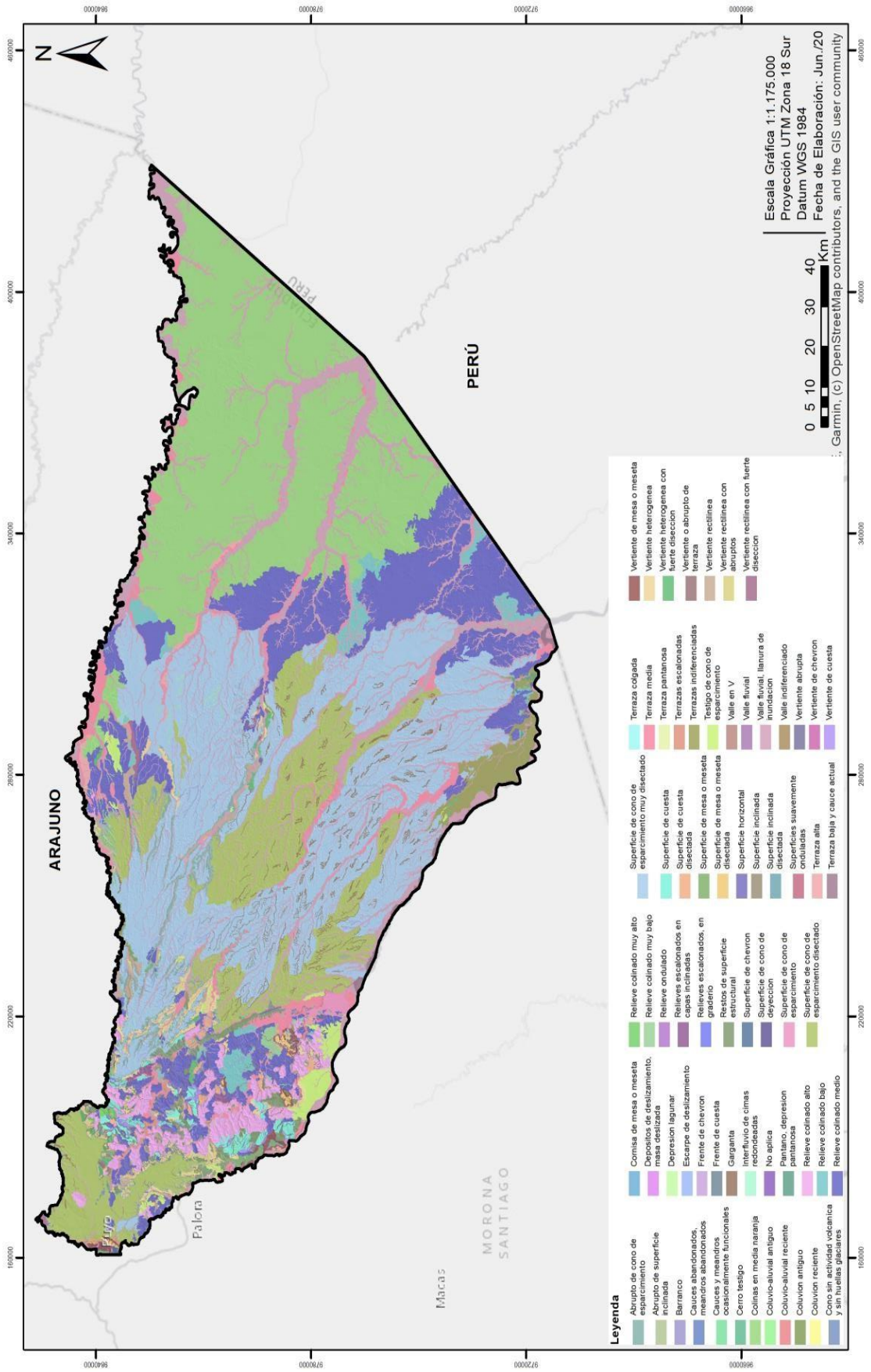


Figura 1: Mapa de relieves presentes en el cantón Pastaza
Fuente: MAE y MAGAP (2015) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Pendientes

El cantón Pastaza posee pendientes que van desde el 2% hasta el 100% a lo largo de todo su territorio (Figura 4). Es muy importante su identificación y análisis para determinar posibles zonas de riesgo a desastres naturales como movimientos en masa o riesgos de inundación, así como también, para determinar la capacidad de uso de la tierra, para la implementación de actividades agropecuarias.

El cantón se caracteriza por tener un territorio en donde el 96% de su superficie posee pendientes menores al 40% (Tabla 2). En estas áreas es donde se encuentran asentadas más del 80% de la población y es en donde se concentran la mayor cantidad de las actividades productivas. El 4% restante tiene pendiente hasta del 100% en donde, si bien se realizan actividades productivas en menor escala, están mucho más expuestas a riesgos y amenazadas por problemas de erosión de suelo, deslizamientos, movimientos en masa, entre otros. Por lo anterior, se debe poner mayor atención a estas últimas zonas, en virtud a que, los costos de mitigación pueden ser elevados.

Tabla 2: Pendientes presentes en el cantón Pastaza

Tipo	Rango (%)	Área (ha)	%	Principal Localización
Plana	0 - 2%	12214.4455	0.61%	Orillas de los ríos Pastaza, Arajuno, Curaray, y Bobonaza
Muy suave	> 2 - 5 %	275957.257	13.84%	Orillas de los ríos y áreas urbanas del cantón
Suave	> 5 – 12%	155187.988	7.78%	Pomona, 10de Agosto, Fátima, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz y El Triunfo
Media	> 12 - 25 %	878816.01	44.07%	Teniente Hugo Ortiz, Tarqui, Fátima, 10 de Agosto, Veracruz, El Triunfo, Pomona, Simón Bolívar, Canelos, Sarayacu, Curaray, Montalvo, Río Tigre, y Río Corrientes.
Media a Fuerte	> 25 - 40 %	592059.597	29.69%	Puyo, Tarqui, Veracruz, El Triunfo, Canelos, Curaray, Sarayacu, Simón Bolívar, Montalvo, Río Corrientes, y Río Tigre.
Fuerte	> 40 - 70 %	78502.776	3.94%	Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Curaray, El Triunfo, 10 de Agosto, Canelos, Veracruz, Simón Bolívar, Sarayacu, y Montalvo.
Muy fuerte	> 70 – 100%	1117.46952	0.06%	El Triunfo, Simón Bolívar, Canelos.
No aplica		386.438205	0.02%	Límites del parque nacional Yasuní
Total		1994241.98	100.00%	

Fuente: MAE y MAG (2015) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

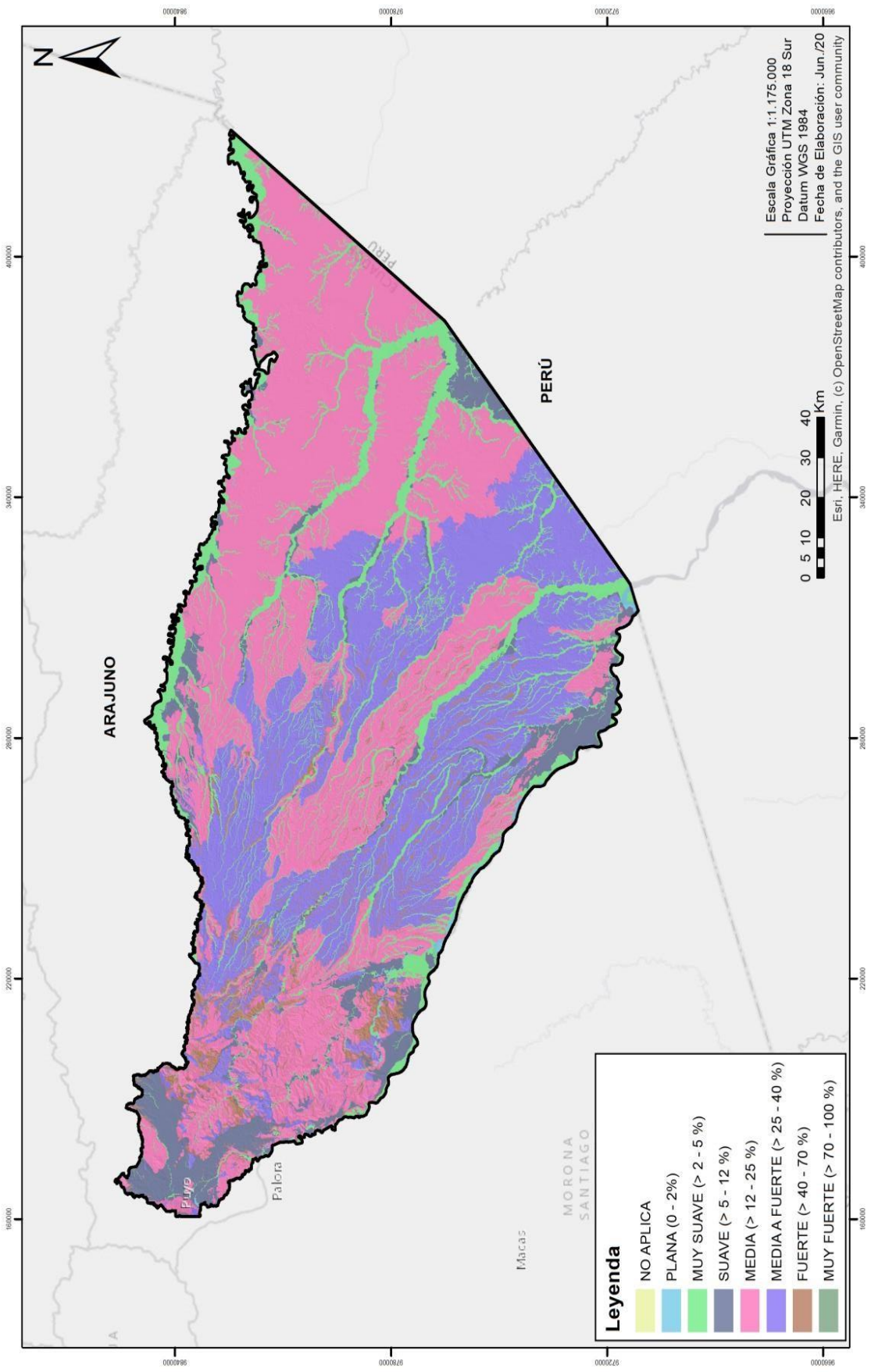


Figura 2: Mapa de pendientes del cantón Pastaza
Fuente: MAE y MAGAP (2015) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonia, MAG, MAAE, PNUD

Tipo de suelos

En el cantón Pastaza existen cinco tipos de órdenes de suelo: Inceptisols que ocupan el 60.64% del territorio, seguido de los Ultisols que ocupan un 33.48%, luego se encuentran los Andisoles con el 3.17%, las tierras misceláneas ocupan el 1.96% y no indentificada el 0.68% (MAG, 2015).

2.1.2 Clima

Tipo de clima

Pastaza tiene un clima tropical muy húmedo durante todo el año como producto de la retención de la humedad de los bosques amazónicos.

Temperatura Actual

En lo que respecta a la temperatura, en la Figura 5 podemos observar que dentro del cantón la temperatura media anual es de 24 a 26 °C, y que ésta se distribuye de manera heterogénea en todo el cantón. En las partes más altas se registran temperaturas entre 19 °C y 22 °C; en su parte central entre 23 °C y 24 °C, y hacia la parte más oriental del cantón tenemos las temperaturas más altas que oscilan en un rango de 25 °C a 26 °C. Adicionalmente, las temperaturas mínimas anuales pueden llegar en promedio a 22 °C, y las temperaturas máximas hasta 31 °C.

Precipitación Actual

En el caso de la precipitación anual, para el cantón se registra un promedio de 3600 mm. La distribución de esta precipitación es mucho más alta hacia el oeste del cantón donde puede llegar hasta 4000 mm, y en el lado oriental ésta es menor y puede fluctuar entre los 3100 mm y los 3400 mm (Figura 6).

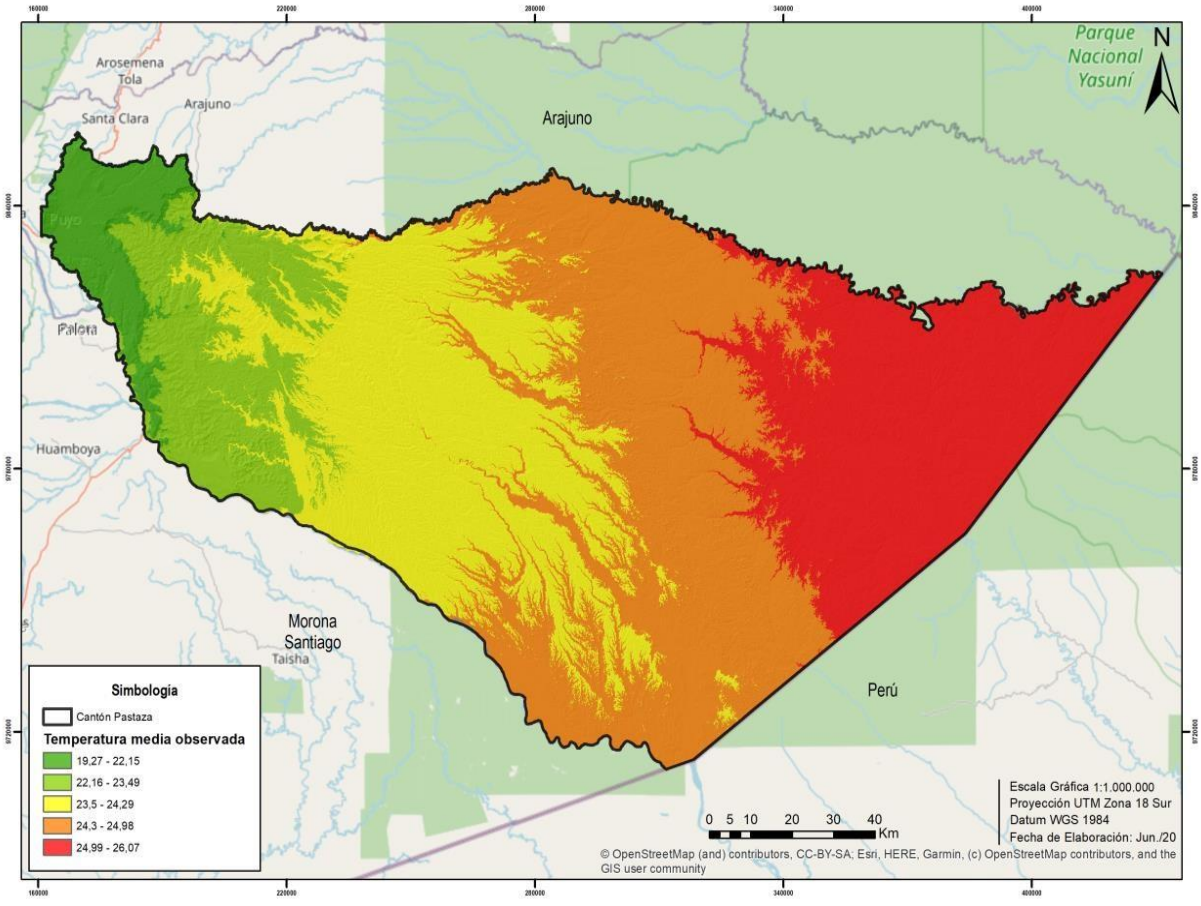


Figura 3: Temperatura media anual del cantón Pastaza

Fuente: INAMHI (2018) Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

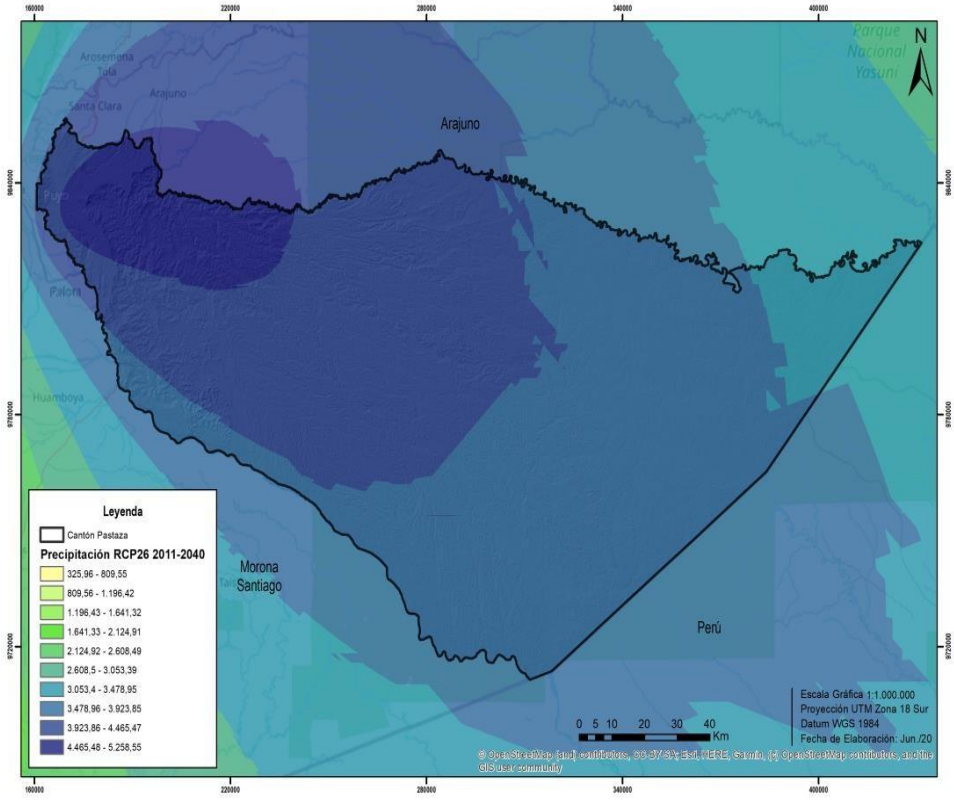


Figura 4: Precipitación anual del cantón Pastaza
Fuente: INAMHI (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUDAgua

Recursos hídricos / cuencas hidrográficas

En el cantón Pastaza se ubican tres cuencas hidrográficas (Figura 7). La cuenca del río Pastaza nace en la meseta ecuatoriana, en la confluencia del Río Patate y el Río Chambo y tiene una superficie de 2.318.390,12 ha (Tabla 3); presenta un relieve homogéneo y suave, se caracteriza por zonas de alto hidromorfismo, terrazas bajas sujetas a inundaciones periódicas, terrazas medias y colinas bajas. El río es de cauce ancho y desplayado. La cuenca del río Tigre que se forma de la confluencia de los ríos Conambo y Pintoyacu, los cuales tienen sus nacientes en los Andes del Ecuador, tiene una superficie de 881.209,83 ha; presenta una condición propia de los trópicos húmedos, posee entre 2.000 y 4.000 mm de pluviosidad y su lecho es profundo y navegable todo el año. Finalmente, a la cuenca del río Napo vierten sus aguas los ríos Anzu, Arajuno, y Curaray que nacen en la Provincia de Pastaza, tiene una superficie de 5.958.097,52 ha.

Tabla 3: Cuencas hidrográficas presentes en el cantón Pastaza

Cuenca Hidrográfica	Área (Ha)	Área (%)	Localización
Río Tigre	881.209,826	29,73	Abarca cierta extensión de las parroquias: Sarayacu, Montalvo, Río Tigre , Río Corrientes
Río Napo	1.253.618,89	42,3	Abarca cierta parte de las parroquias: Mera, Santa Clara, San José, T. Hugo Ortiz, Fátima, 10 de Agosto, El Triunfo, Arajuno, Curaray, Sarayacu, Montalvo y Río Tigre.
Río Pastaza	828.932,75	27,97	Abarca cierta extensión de las parroquias: Mera, Madre Tierra, Fátima, Puyo, 10 de Agosto, Tarqui, Veracruz, Pomona, El Triunfo, Simón Bolívar, Canelos, Sarayacu, Montalvo y Río Corrientes
Total	**2.963.761,47**	**100**	

Fuente: GADPPz (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

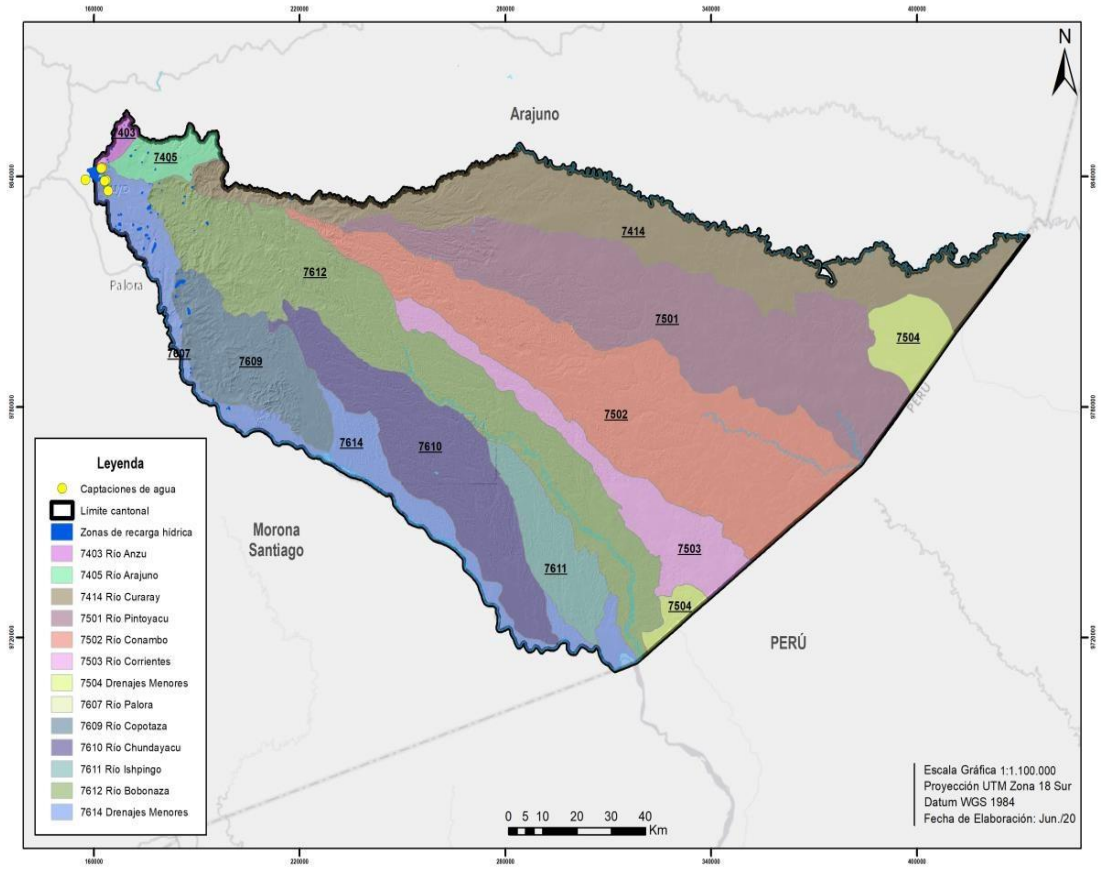


Figura 5: Mapa de cuencas, subcuencas y microcuencas presentes en el cantón Pastaza
Fuente: SENAGUA (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Cada una de estas tres grandes cuencas, tiene una gran cantidad de subcuencas y microcuencas, muchas de las cuales son las proveedoras de agua para el uso de las poblaciones del cantón y poblaciones circundantes.

Tabla 4: Subcuencas y microcuencas presentes en el cantón Pastaza

Cuenca	Subcuencas	Área (Ha)	Microcuencas
RÍO PASTAZA	Río Bobonaza	313.226,65	Río Bobonaza, Río Tinguisa, Río Lupambi, Río Jatun Zazapi, Río Aulapi, Río Yatapiyacu, Río Balsayacu, Río Sarayacu, Río Jatunrutunoyacu, Río Jandiayacu, Río Pucayacu, Río Bufeo, Q. Tarugacachiyacu, Q. Pascayacu, Q. Sungarayacu, Río Guariyacu, Drenajes Menores. Existen siete R.S.N.
	Río Copataza	104.128.84	Río Copataza, Río Shinllipanga, Río Sauentza, Río Oso. Existe dos Drenajes Menores, y seis R.S.N.
	Río Chundayacu	180.023,36	Río Ishpingo, Río Achuntza, Río Capahuari, Río Tahuangar, Río Chondayacu, Drenajes Menores. Existen seis R.S.N.
	Río Ishpingo	69.987,79	Río Ishpingo, Drenajes Menores. Existen cuatro R.S.N.
	Río Topo	5,95	Rio Negro
	Áreas Menores del Rio Pastaza	161.560,16	Río Alpayacu, Río Pindo Grande, Río Tashapi, Existen trece R.S.N.
RÍO TIGRE	Río Pindoyacu	397.309,20	Río Pindoyacu, Río Guayusa, Río Guayusa, Río Pumayacu, Río Tigreyacu, Río Illinegro Grande, Río Illinegro, Drenajes Menores. Existen diesiciete R.S.N.
	Río Conambo	363.884,16	Río Maratiyacu, Río Jandiayacu, Río Chingana, Río Shionayacu, Río Tarugacachiyacu, Río Shuintzayacu, Río Pillagua, Río Lagartoyacu, Río

			Shindiyacu, Río Espejo, Río Andresyacu, Drenajes Menores. Existe ocho R.S.N.
	Río Corrientes	120.016,46	Río Corrientes, Río Cunguchiyacu, Río Yutsuyacu, Existen Dos Q.S.N, Drenajes Menores. Existe dos R.S.N.
RÍO NAPO	Río Anzu	48.928,85	Río Anzu, Río Piatua, y Drenajes Menores.
	Río Arajuno	73.773,83	Río Arajuno, Río Sindy y Drenajes Menores.
	Río Curaray	1.130.916,21	Río Curaray, Río Putzuno, Río Tzapino, Río Tigueno, Río Nushiño, Río Chalhuayacu, Rio Manderoyacu, Río Villano, Río Liquino, Río Callanayacu, Río Maremo, Río Namoyacu, Río Papayacu, Río Maraymo, Río Tiramo, Río Yanayacu, Río Ashñahuayacu, Río Balata, Río Shiripuno, Rio Tiguino, Río Cachiyacu, Río Cononaco Chico, Drenajes Menores. Existen siete Q.S.N.

Fuente: GADPPz (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Disponibilidad hídrica

La Figura 8 muestra la oferta hídrica, es decir la cantidad de disponibilidad de agua que tiene el cantón (SENAGUA, 2017). En términos generales, el cantón cuenta con una oferta hídrica entre media y alta. La oferta hídrica media representa el 61% y se localiza en las parroquias Tnte. Hugo Ortiz, Puyo, Sarayacu, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes, mientras que, la oferta hídrica alta representa el 27% y se localiza principalmente en las parroquias Veracruz, Tarqui, Simón Bolívar, Triunfo, 10 de Agosto y Canelos. La mayor oferta hídrica del cantón y donde se encuentran la mayor cantidad de captaciones de agua, ya sea para consumo humano, industrial, agrícola, etc.; se localizan donde más actividades productivas se desarrollan; por lo tanto, si no se toma las acciones correspondientes respecto al manejo y conservación de este recurso la oferta puede verse afectada.

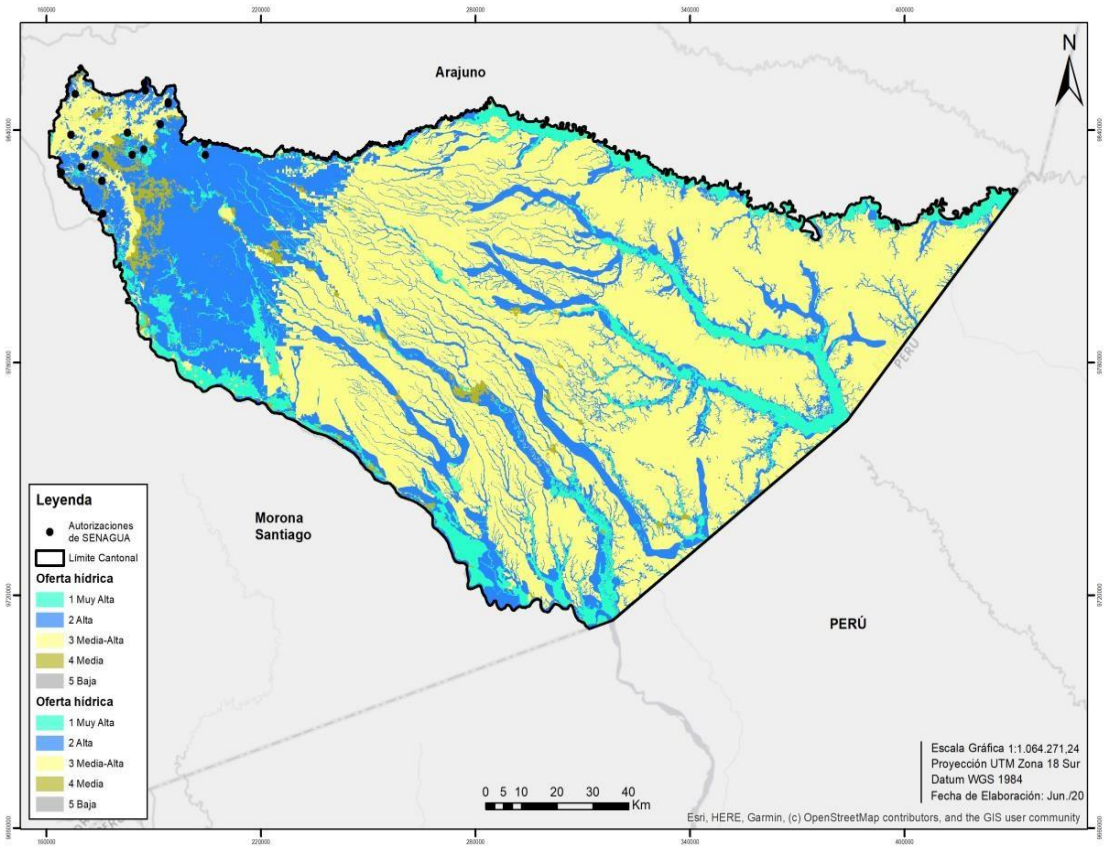


Figura 6: Mapa de oferta hídrica del cantón Pastaza

Fuente: SENAGUA (2017) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Principales zonas de recarga hídrica

En el cantón Pastaza, existen 69 zonas de recarga hídrica con una extensión total de 1.507,133 ha. De acuerdo al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (2019) la provincia posee un área total de las zonas de recarga hídrica de 6.610,16 hectáreas, que serán consideradas como reserva por su carácter de zonas de protección de fuentes de agua para consumo humano (Tabla 5).

Tabla 5: Zonas de recarga hídrica de la provincia de Pastaza

Cantón	Número de Zonas de Recarga Hídrica	Extensión (ha)
Mera	14	4.600,22
Santa Clara	7	438,98
Arajuno	3	63,83
Pastaza	69	1.507,133
Total	93	6.610,16

Fuente: GADPPz (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El 47,05% de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de áreas protegidas y Bosques Protectores (Parque Nacional Llanganates, B.P. Habitagua, B.P. Moravia) y corresponden a una superficie de 3.110,14 ha. El 52,95% restantes están ubicadas en áreas privadas y ocupan una superficie de 3.500,02 ha. Estas áreas son de suma importancia para la conservación por su valioso servicio ambiental en la regulación de la recarga del agua destinada al consumo humano. La ubicación de las seis principales captaciones de agua que otorgan el servicio para consumo humano a cerca de 39.000 habitantes de la parroquia urbana Puyo. Se puede observar que la captación Río Pindo se encuentra en el cantón Mera, la captación del colegio Pastaza está muy cercana a la zona urbana dentro de la zona de ecológica de conservación municipal ECO 1 y el resto se encuentran más alejadas de la zona urbana. Todas las zonas de recarga hídrica que abastecen a estas captaciones de agua se encuentran intervenidas por actividades antrópicas.

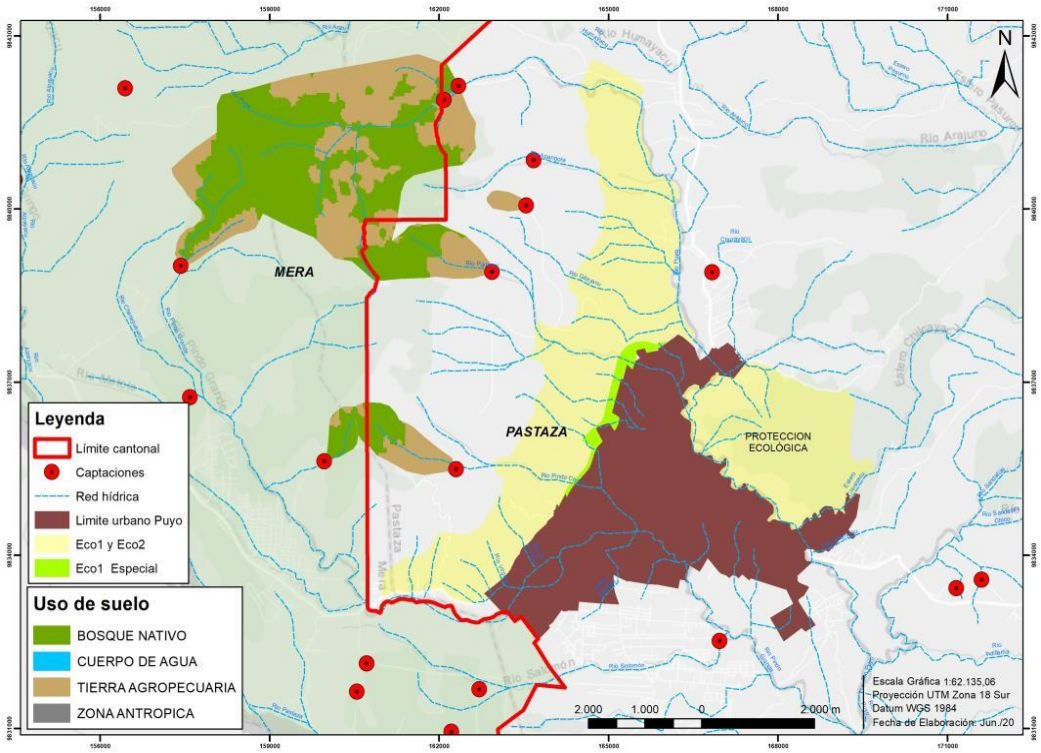
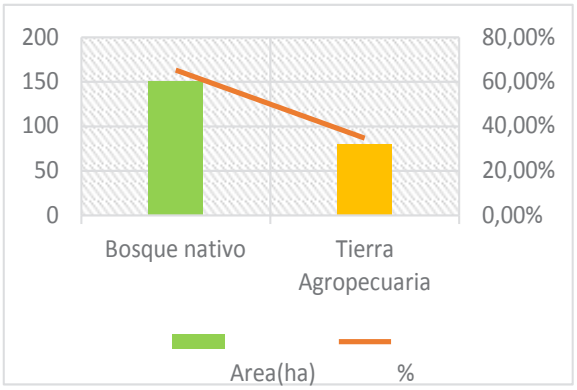


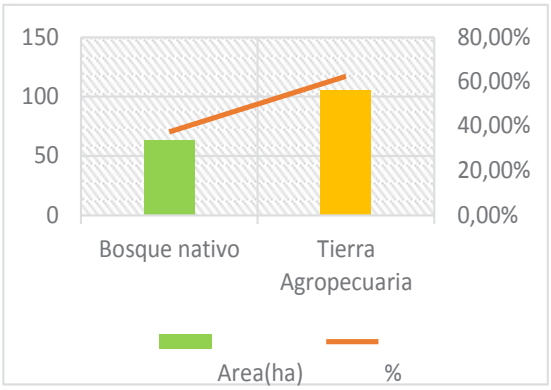
Figura 7: Principales captaciones de agua de la parroquia urbana Puyo

Fuente: SENAGUA (2017) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

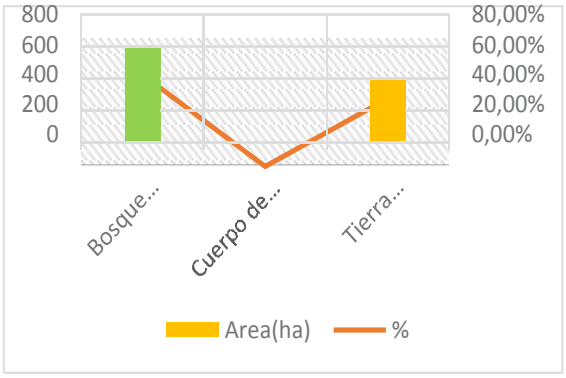
En la Figura 10 se muestran cómo se encuentran los parámetros *cobertura* y *uso del suelo* en cada una de estas zonas de recarga hídrica. Se puede observar, que todas estas áreas han sufrido algún tipo de cambio en la cobertura y estructura del bosque ya que se encuentran en bosques secundarios de sucesión con especies propias de este tipo de vegetación, pastos cultivados y asociaciones de pasto con cultivos. Respecto a la tenencia de la tierra la mayoría de los predios donde se ubican las captaciones son de propiedad privada, mientras muy pocos predios son de propiedad municipal.

De acuerdo al mapa de cobertura y uso del suelo MAE (2018), las captaciones de los ríos Pindo, Puyo y Pambay muestran más del 50% de cobertura boscosa; mientras que Las Palmas, tiene más del 50% de su superficie cubierta de actividades agropecuarias u otra actividad antrópica.

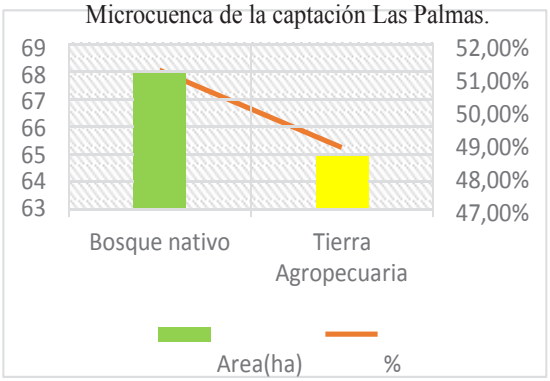




Microcuenca de la captación Río Pindo.



Microcuenca de la captación Las Palmas.



Microcuenca de la captación Río Puyo-Fatima

Microcuenca de Pambay

Figura 8. Microcuencas de las captaciones de los ríos Pindo, Puyo-Fátima, Las Palmas y Pambay
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La Tabla 6 muestra que cinco zonas de recarga hídrica importantes para la ciudad de Puyo, están intervenidas en más del 50% de su área y están dedicadas a actividades agropecuarias y antrópicas; mientras que el 43.00% aún están cubiertas por bosque nativo y algunas se encuentran en áreas bajo conservación, pero en gran parte intervenido o de sucesión. Es decir, aproximadamente 700 ha deben ser restauradas, manejadas y conservadas para garantizar la cantidad y calidad de agua de la zona urbana de Puyo.

Tabla 6: Áreas de las principales zonas de recarga hídrica de la ciudad de Puyo

Zona de recarga hídrica	Área Total (ha)	Conservación (ha)		% Conservación
		Socio Bosque	Bosque Protector	
Las Palmas	168.78		99.64	59,04
Las Viejas	18.40			
Pambay	133.31	17.81		13,36
Río Pindo	231.88			
Río Puyo – La Florida-Fatima	1061.39	74.82		7,05
Total	1613.76			

Fuente: GADPPz (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Gestión hídrica

Las parroquias rurales y sus diferentes comunidades no cuentan con sistemas de agua potable. Solamente las cabeceras parroquiales de Fátima, Teniente Hugo Ortiz, Pomona, Triunfo, Tarqui y Sarayacu tienen un sistema de agua entubada para consumo humano, el cual es manejado a través de sus propias juntas de agua. El resto de cabeceras parroquiales y comunidades rurales no cuentan con ningún sistema de agua segura para consumo humano, se abastecen del líquido vital de diversas fuentes como ríos, esteros, pozos, etc; lo que expone, principalmente a las mujeres, niños y niñas, a un serie de enfermedades transmitidas por el agua.

Al analizar se puede establecer que el servicio de agua potable mantiene una concentración en la cabecera cantonal determinada por medio del registro de la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Pastaza, manteniendo un mínimo registro en las zonas rurales y de difícil acceso en las diversas comunidades existentes en el cantón Pastaza, sin embargo, actualmente se desarrollan proyectos para satisfacer esta necesidad. De acuerdo a grupos focales realizados en el marco de la investigación "Diagnóstico de la situación de las mujeres amazónicas" (PROAmazonía, ONU Mujeres 2019), se evidenció que el agua es un recurso vital y por lo tanto su cuidado, depende tanto de hombres como de mujeres, así como de la comunidad. De acuerdo a EMAPAST-EP (2019) la parroquia Puyo cuenta con seis captaciones de agua para consumo humano (Tabla 7).

Tabla 7: Captaciones de agua de la parroquia urbana Puyo

	Fuentes de captación	Con autorización de uso	Plantas de Tratamiento	Ubicación
1	Río Pindo Grande	SI	San Vicente	Paso lateral sector Arboriente
2	Río Pindo Chico	SI		
3	Río Puyo	SI	Palestina	Paso lateral sector Universidad Estatal
4	Río Pambay	SI		
5	Vertiente Las Viejas	SI		
6	Río Blanco	EN TRÁMITE	El rosal	Vía al Tena pasando Fátima

Fuente: EMAPAST-EP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Estas captaciones proveen de servicio de agua para consumo humano a aproximadamente 11.558 usuarios de la zona urbana. Estos usuarios son dueños de predios que pueden tener uno o más medidores de agua a su cargo. Los mayores consumidores de agua en la zona urbana son: el parque acuático, los hangares del municipio, la UEA, los hospitales (Puyo y del IESS), el camal, las instituciones públicas y las instituciones educativas; estos consumidores ocupan aproximadamente entre1000 a 2000 metros cúbicos mensuales cada uno.

Respecto a la calidad del agua el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza realiza monitoreos constantes, realizando análisis y estudios de sus características. En el año 2019 se realizó un análisis de agua de siete cuerpos hídricos de la zona urbana, entre los cuales están los ríos Puyo, Pindo Grande, Pindo Chico, San Pedro y de la Plata; y, los esteros Citayacu y Talanga (Figura 9). Se analizaron parámetros físico-químicos y microbiológicos cuyos resultados se presentan en la Tabla 8. De acuerdo a estos resultados, se puede inferir que todos los parámetros, a excepción de coliformes, se encuentran dentro de los límites permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente. La abundancia de coliformes totales y coliformes fecales en el agua podría deberse a que existen actividades importantes de tipo agrícolas, industriales o petroleras cercanas a estos cuerpos hídricos que probablemente están alterando sus características microbiológicas.

Tabla 8: Resultados de análisis de agua en diferentes cuerpos hídricos del cantón Pastaza

PARÁMETRO	UNIDAD	RESULTADOS LABORATORIO ACREDITADO (CESTTA)							Límite permisible establecido (Acuerdo Ministerial 097A, Anexo 1)	
		RÍO PUYO	RÍO PINDO GRANDE	RÍO PINDO CHICO	RÍO SAN PEDRO	RÍO DE LA PLATA	ESTERO CITAYACU	ESTERO TALANGA	TABLA 2	TABLA 9
Grasas y aceites	Mg/L	<0,3	<0,3	<0,3	<0,3	<0,3	<0,3	<0,3	0.3	30
Potencial Hidrógeno	Unidades de pH	7,52	7,67	7,52	8,19	7,80	7,45	7,11	6.5 – 9	6 – 9
Hidrocarburos totales	Mg/L	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	<0,20	0.5	-
Demanda Bioquímica de Oxígeno	Mg/L	<30	<30	32	<30	<30	32,3	53	40	100
Demanda Química de Oxígeno	Mg/L	<2	<2	<2	<2	<2	3,83	15,6	20	200
Sólidos totales	Mg/L	<100	<100	<100	<100	<100	<100	145,6	-	1600
Sólidos suspendidos totales	Mg/L	<50	<50	<50	<50	<50	<50	<50	Max. Incremento de 10% de la condición natural	130
Coliformes Fecales	NMP/100mL	<1.8	<1.8	102,5	195	293	3516,66	10740	-	2000
Coliformes Totales	NMP/100mL	2440	5850	5200	7300	6350	581,66	3758	-	-
Conductividad eléctrica	uS/cm	98,58	62,05	92,83	31,81	113,95	101,16	186,88	-	-
Tensoactivos	Mg/L	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	<0.05	0.5	0.5
Oxígeno disuelto	Mg/L	6,6	6,12	6,35	7,1	6,75	4,6	2,74	<80% de saturación	-
Plomo	Mg/L	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	0.001	0.2
Sulfatos	Mg/L	<8	<8	<8	<8	<8	<8	<8	-	-

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP

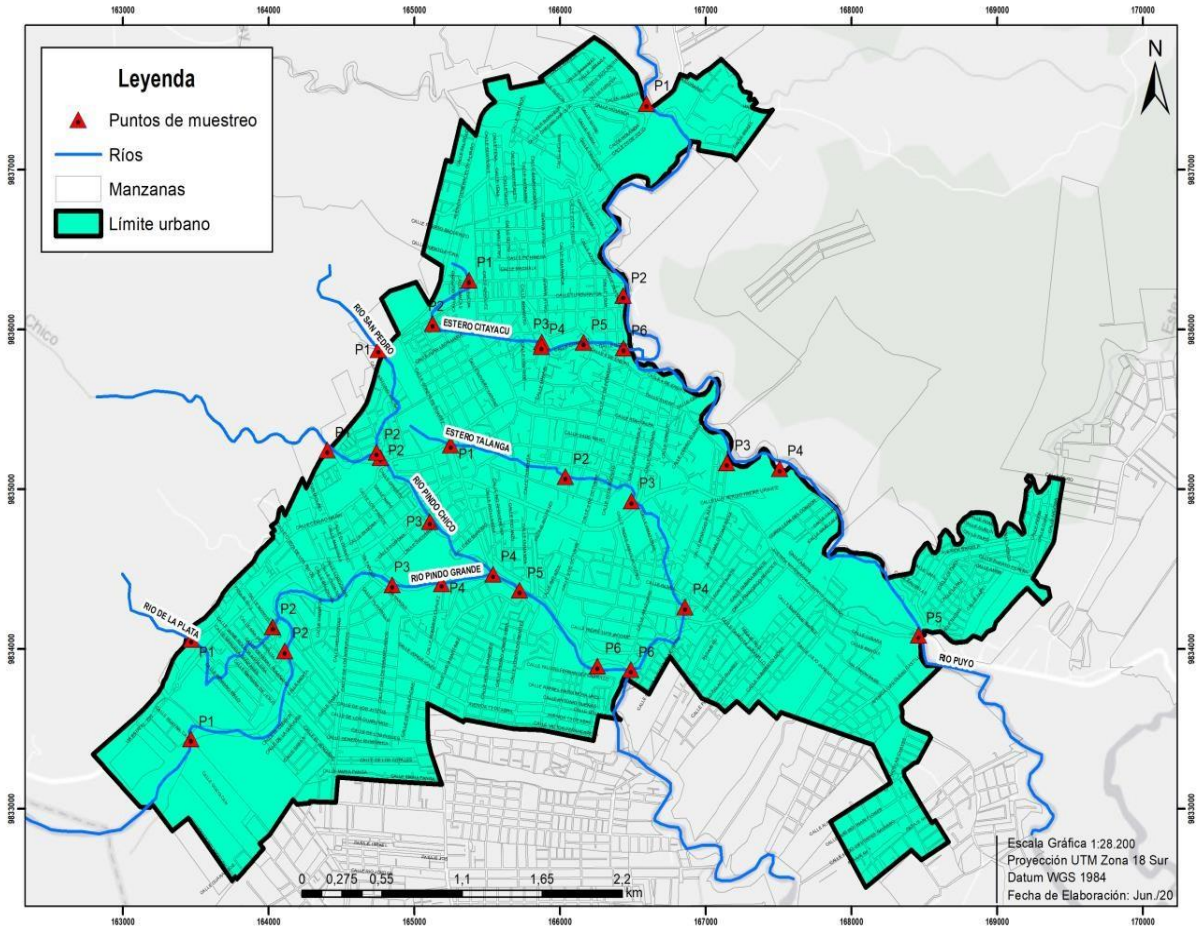


Figura 9: Ubicación muestreos para el análisis de agua en diferentes cuerpos hídricos del cantón Pastaza **Fuente:** GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Problemática del agua en el cantón Pastaza

En el cantón, las zonas de captación de agua de los ríos Pindo Grande, Pindo Chico, Puyo, Pambay, Blanco y vertiente Las Viejas; al momento se encuentran amenazadas por la contaminación producto de la expansión de la frontera agrícola, la ganadería y la falta de protección de estas zonas de recarga hídrica.

Estudios sobre calidad de agua realizados en 2019 a cinco diferentes fuentes de agua como: Río Puyo, Río Pindo Grande, Río Pindo Chico, Río Pindo San Pedro, Río de la Plata, Estero Citayacu, Estero Talanga; determinaron que la mayoría de parámetros de calidad de agua (grasas y aceites, pH, hidrocarburos totales, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno y sólidos totales); se encuentran dentro de los límites establecidos en la normativa ambiental para la preservación de la vida acuática y silvestre en aguas dulces, en base al Acuerdo Ministerial 097A expedido por el Ministerio de Ambiente. El mayor problema de contaminación, de acuerdo a estos análisis de agua, está relacionado con los coliformes totales, puesto que muchos de los cuerpos analizados presentaron valores superiores a los permitidos en la normativa ambiental (en algunos puntos triplicaron los valores permitidos). Si bien las plantas de tratamiento ubicadas en algunos cuerpos hídricos están favoreciendo la reducción de estos niveles de contaminación, existe un problema agudo en la descarga de aguas residuales que no tienen ningún tratamiento y están siendo vertidas directamente a los ríos.

La problemática respecto a cantidad de agua está dada por la disminución de este recurso en las zonas de captación. De acuerdo a versiones de pobladores, a lo largo de los años se ha visto una reducción

en la cantidad de agua en ríos y esteros. Aunque al momento, no es un problema mayor en el cantón, de no tomarse medidas adecuadas, el problema podría agudizarse debido a una mayor demanda del recurso producto del crecimiento poblacional, ganadero, empresarial, entre otros factores.

El cantón cuenta con tres cuencas hidrográficas: la del Río Pastaza, la del Río Tigre y la del Río Napo; las cuales son las principales fuentes de abastecimiento de agua tanto para consumo humano como animal e industrial, tanto de la zona urbana del cantón como en las cabeceras parroquiales y otros poblados. Existen seis captaciones de agua; la distribución de agua en el cantón proviene en un 65,5% de la red pública; 17,4% de vertientes, ríos o acequias; y 10,4%, de la lluvia.

La problemática respecto a la gestión del recurso hídrico en el cantón está relacionada a varios aspectos tales como: la falta de manejo y protección de las zonas de recarga hídrica, la ubicación de las principales captaciones de agua, las cuales se encuentran fuera de la jurisdicción cantonal, exclusivamente en el cantón Mera; el desconocimiento de las leyes y reglamentos por parte de ciertas autoridades y la población en general; la falta de servicio de agua a ciertas poblaciones principalmente en comunidades rurales y la falta de compromiso de las juntas de agua al asumir la responsabilidad en el manejo y gobernanza de las mismas.

La necesidad humana de estar abastecidos del recurso hídrico ha ocasionado el asentamiento de poblados en las zonas ribereñas de cuencas, subcuencas y microcuencas hídricas. En el cantón Pastaza existen poblados muy antiguos que se han ubicado en las riberas de los ríos, lo que genera una disposición directa de las aguas residuales sobre las corrientes hídricas que agudiza la degradación de la calidad de las aguas. El manejo del agua para suplir las necesidades básicas humanas ha descuidado la calidad y cantidad del recurso disponible para el desarrollo de especies y ecosistemas. La disposición directa de aguas residuales, sin tratamiento, sobre los cuerpos hídricos, agudiza la degradación de la calidad de las aguas, situación que es muy común en los asentamientos poblados en las zonas ribereñas.

Frente a la problemática del agua han existido algunas iniciativas cantonales tales como: la declaratoria de zonas de protección ECO1 y ECO2 en áreas estratégicas de captaciones de agua, la emisión de ordenanzas municipales entre otras; sin embargo, hace falta establecer algunas acciones estratégicas como: campañas de reforestación, establecimiento de una mancomunidad para la gestión del agua con los cantones: Mera, Santa Clara y Pastaza; articulación con otras instituciones como MAAE, GADs, ONGs, entre otras; fortalecimiento de las juntas de agua; mecanismos de pago por conservación u otros mecanismos de compensación; capacitaciones a nivel de instituciones o ciudadanía en general y proyectos de conservación en zonas de recarga hídrica.

2.1.3 Ecosistemas

El cantón Pastaza es el más extenso de la provincia; más del 90% de su territorio está cubierto de bosque nativo y posee 13 tipos de ecosistemas (Figura 12).

Tabla 9: Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza

Ecosistema	Amenaza	Área	%
Agua	NA	16,874.76	0.85
Bosque inundable de la llanura aluvial de los ríos de origen amazónico	Baja	14,158.66	0.71
Bosque inundable de la llanura aluvial de los ríos de origen andino y de Cordilleras Amazónicas	Alta	60,799.52	3.05
Bosque inundado de la llanura aluvial de la Amazonía	Media	79,200.92	3.97
Bosque inundado de palmas de la llanura aluvial de la Amazonía	Media	21,877.13	1.10

Bosque siempreverde de tierras bajas con bambú de la Amazonía	Media	1,850.94	0.09
Bosque siempreverde de tierras bajas del Abanico del Pastaza	Baja	4.34	0.00
Bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza	Baja	1,544,985.39	77.49
Bosque siempreverde montano bajo del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes	Baja	376.37	0.02
Bosque siempreverde piemontano de las cordilleras del Cóndor-Kutukú	Alta	0.03	0.00
Bosque siempreverde piemontano del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes	Alta	162,034.00	8.13
Herbazal inundado lacustre-ripario de la llanura aluvial de la Amazonía	Media	855.81	0.04
Intervención	NA	89,875.79	4.51
Otras Áreas	NA	823.95	0.04

Fuente: MAE (2013) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El ecosistema más extenso dentro de este cantón es el *Bosque siempreverde de tierras bajas del Tigre-Pastaza.* Este ecosistema representa el 77.49% del total del territorio cantonal y principalmente se encuentra en las parroquias rurales más alejadas del área urbana y del acceso vehicular; en donde más del 80% del territorio está cubierto de bosque nativo y es el hábitat de múltiples especies de flora y fauna endémicas y no endémicas por lo cual, actualmente tiene un grado de amenaza bajo (Tabla 9). Los bosques ubicados en este ecosistema son altos, con dosel cerrado de 25 a 35 m, multiestratificado con árboles emergentes de 45 m o más. Los árboles del dosel presentan fustes rectos y diámetros entre 0,8 m y 1,2 m, a veces mayores, las raíces tablares son frecuentes. Entre los géneros de especies florísticas más abundantes y diversos se encuentran*: Eschweilera, Iryanthera y Protium,* entre otros (MAGAP, 2015).

El ecosistema correspondiente al *Bosque siempreverde piemontano del Norte de la Cordillera Oriental de los Andes* es el segundo en importancia con respecto a superficie en el cantón. Ocupa el 8.13% del territorio y es uno de las más amenazados (amenaza alta) por la expansión de la frontera agrícola y expansión urbana debido a que, se encuentra en las parroquias más cercadas a la cabecera parroquial y a lugares con vías de acceso vehicular.

Si bien los dos ecosistemas antes mencionados son los más extensos en el cantón, todos juegan un papel muy importante debido a que cada uno brinda una amplia diversidad de bienes y servicios ambientales, como: provisión de agua, materia prima, biocomercio-bioconocimiento, conservación de la biodiversidad, mitigación al cambio climático, entre otros (Tabla 10).

Tabla 10: Bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas del cantón Pastaza

Bienes y Servicios Ambientales	Destino
Servicio de provisión	Bio-conocimiento, alimento, materias primas, recursos genéticos, recursos medicinales, recursos ornamentales.
Servicios de soporte	Biodiversidad, ciclo de nutrientes, formación del suelo, producción primaria, polinización, control biológico.
Servicios de regulación del ecosistema	Regulación de emisiones, regulación del clima, prevención de inundaciones, prevención de movimientos en masa, regulación del agua, provisión de agua.
Servicios culturales	Belleza escénica, recreación, información cultural, información histórica, ciencia y educación.

Fuente: MAE (2013) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

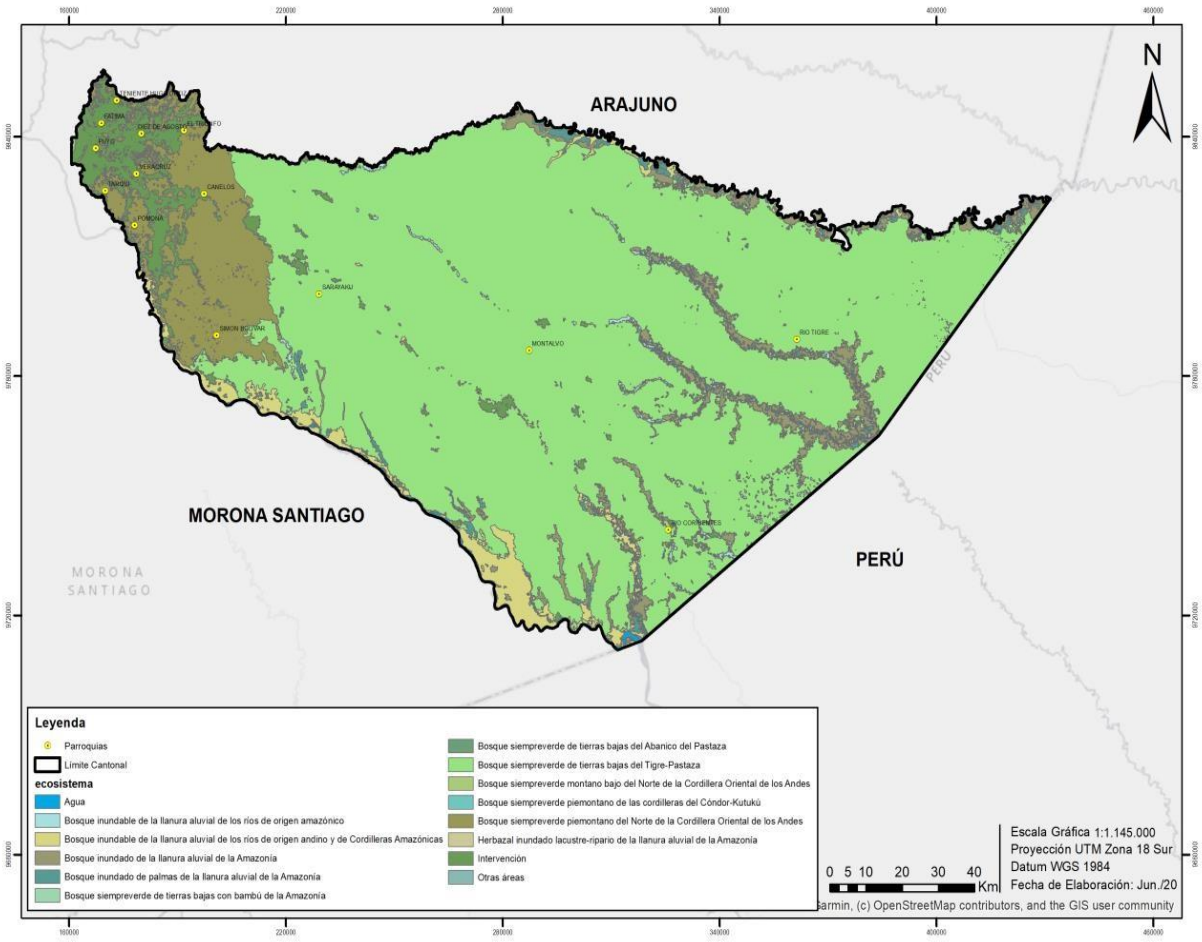


Figura 10: Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza
Fuente: MAE (2013 – ESCALA 1:100000) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Conservación y manejo forestal

En este tema se aborda los mecanismos de conservación de bosques y sus diferentes ecosistemas presentes en el territorio cantonal.

Áreas bajo conservación

Dentro del cantón Pastaza existen cuatro mecanismos de conservación y manejo forestal. El 59.23% del total del territorio se encuentra conservado bajo alguno de estos: Bosques Protectores, Socio Bosque comunitario, Socio Bosque individual y Áreas Ecológicas Municipales (Figura 13). En el cantón Pastaza no se encuentran áreas que pertenezcan al SNAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas), pero el cantón limita con el parque Yasuní, en el límite del cantón Arajuno. De todas las áreas de conservación descritas, la más representativa es Socio Bosque (Tabla 11).

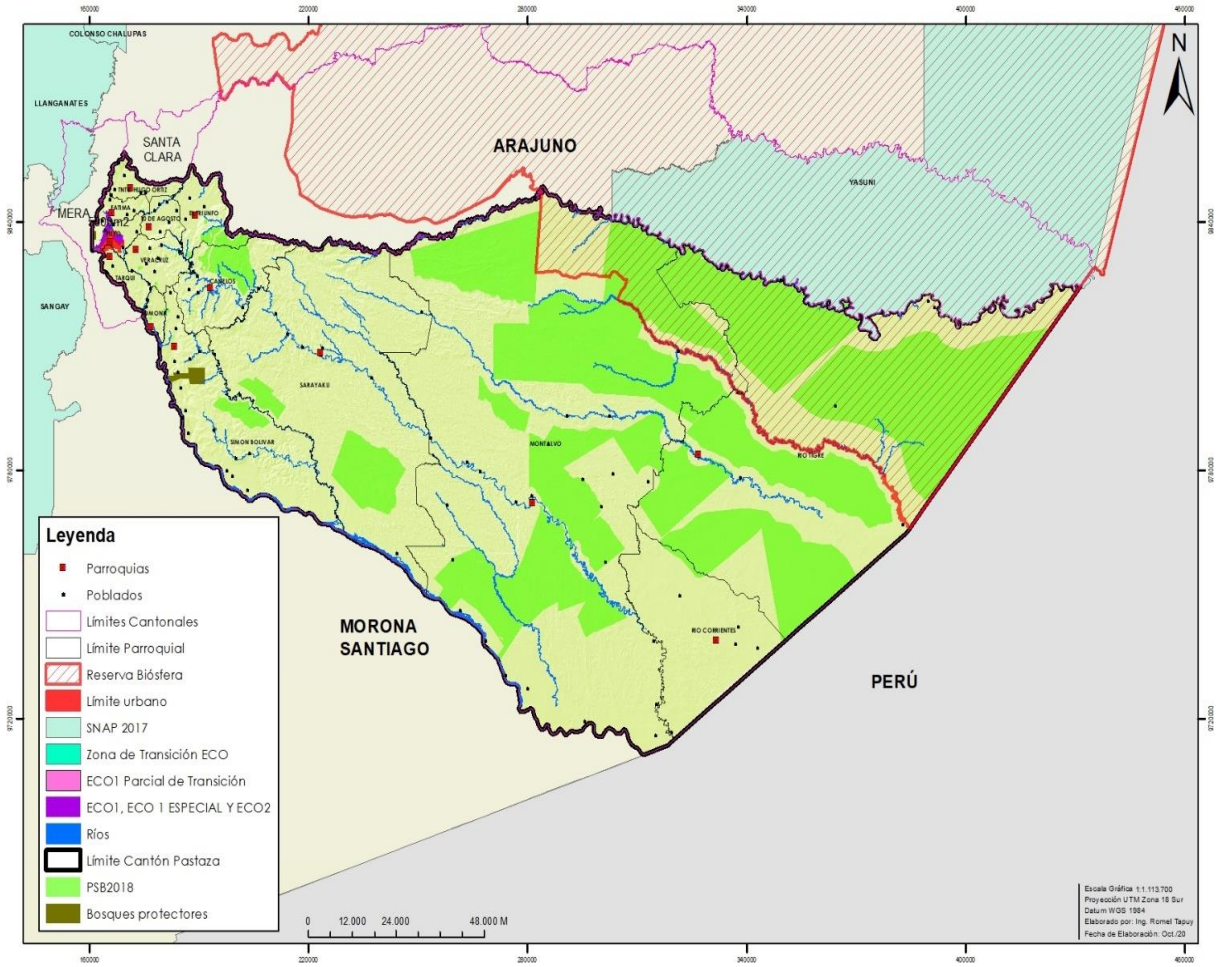


Figura 11: Áreas bajo conservación del cantón Pastaza
Fuente: MAE (2018); GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 11: Áreas bajo conservación y manejo forestal del cantón Pastaza

Tipo	Carácter	Nombre	Área (ha)	Localización/parroquia
Protección ecológica	Municipal-provincial	Eco 2	596.94	Puyo
Protección ecológica	Municipal-provincial	Eco 1	2,714.43	Puyo y Fátima
Protección ecológica	Municipal-provincial	Eco 1 Especial	403,61	Puyo
Bosque Protector	Privado	Moravia	255.54	Shell-Puyo
Bosque Protector	Comunitario	Tsuraku O Arutam	2,743.40	Simón Bolívar
Bosque Protector	Estatal y privado	Jawa Jee	36.42	Tarqui
Bosque Protector	Estatal	Habitagua	0.64	Teniente Hugo Ortiz y Mera
Socio Bosque	Comunitario	Comunidad Achuar Kupatas	25,000.30	Sarayacu
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Andwa De Pastaza Del Ecuador	38,491.90	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Centro Shuar Uyuimi	10,367.97	Sarayacu y Simón Bolívar
Socio Bosque	Comunitario	Asociación Shiwiar Bufeo Tunkintza Ashibt	10,000.00	Montalvo

Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Shiwiar Del Ecuador Nashie	69,973.89	Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Sapara Del Ecuador	38,140.12	Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Comunidad Ecológica Achuar Numbaimi Charapacocha	24,525.40	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Andwa De Pastaza Del Ecuador Nape	25,095.41	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Centro Achuar Kasuaentsa	7,762.68	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Shiwiar	40,000.14	Montalvo y Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Comuna Ancestral Kichwa De Canelos	13,153.93	Canelos
Socio Bosque	Comunitario	Pueblo Curaray Morete Playa Ochacungo Quillualpa	50,016.01	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Centro Kichua Chunchu Pamba	700.08	El Triunfo
Socio Bosque	Comunitario	Pueblo Ancentral Kichwa Curaray Morete Playa	52,989.49	Montalvo
Socio Bosque	Comunitario	Pueblo Ancestral Kichwa Kawsac Sacha	136,257.92	Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Nacionalidad Sapara (Nase)	169,355.18	Montalvo y Río Tigre
Socio Bosque	Comunitario	Asociacion Forestal Valle Hermoso	51,697.54	Río Tigre
Socio Bosque	Individuales	Varios	1,342.82	Todo el cantón
Reserva de Biosfera	Estatal	Yasuní	406546.27	Rio Tigre y Montalvo
Total			**1178168,03**	

Fuente: MAE (2018); GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Bosques Protectores

Estos boques representan el 0.39% del total de las áreas bajo algún mecanismo de conservación.

Tabla 12: Bosques Protectores en el cantón Pastaza

Nombre del área protegida	Área (ha)	Tipo	Información Legal	Prioridad de conservación (MAE)
Moravia	255.54	Privado	Registro Oficial No. 172 del 14 de octubre de 1997 con Resolución Ministerial No.29 del 11 de julio de 1997	Media
Tsuraku –Arutam	2743.4	Estatal	Registro Oficial No. 36 del 3 de abril de 1997 con Resolución Ministerial No.13 del 24 de marzo de 1997	Media
Jawa Jee	36.42	Estatal	Registro Oficial No. 40 del 22 de abril de 1997 con Resolución Ministerial No.14 del 24 de marzo de 1997	Media
Habitagua	0.64	Estatal	Registro Oficial no. 620 del 26 de enero de 1995 con Resolución Ministerial No.51 del 3 de octubre de 1994	Media
Total	**3036**			

Fuente: MAE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Dentro del cantón, existen tres Bosques Protectores estatales y uno privado. El bosque estatal Tsurakú –Arutam representa el 90.36% de las 3036.00 ha que se encuentran bajo este mecanismo de conservación. Los Bosques Protectores del cantón se encuentran principalmente en las parroquias Simón Bolívar, Tarqui y Puyo, en las cuales se realizan mayores actividades productivas; por ello, estos bosques no tienen el mismo nivel de seguridad de conservación que un área SNAP.

Socio Bosque

Es el principal macrocroproyecto relacionado con la conservación de los bosques en el cantón, el cual conciste en la entrega de un incentivo económico a socios individuales o colectivos a cambio de la conservación de una determinada área de bosque. Este proyecto ha tenido un impacto positivo en la conservación, puesto que gracias a este actualmente el 41% de los bosques existentes se encuentran conservados y además, los incentivos económicos entregados han permitido desarrollar proyectos comunitarios que han contribuido a mejorar la calidad de vida de los pobladores, el 99.8% de las áreas bajo conservación de Socio Bosque pertenecen a áreas comunitarias; éstas se encuentran principalmente en parroquias más alejadas del acceso a vías carrozables como: Montalvo, Río Tigre, Sarayacu, Canelos, Simón Bolívar y, generalmente corresponden a comunidades indígenas. Si bien este mecanismo de conservación garantiza la conservación de estas áreas por un tiempo de 20 años con opción a renovación del convenio, el mecanismo puede verse alterado si el gobierno no decide continuar con el programa o las comunidades deciden destinar a sus áreas a otras actividades productivas o de aprovechamiento forestal, lo cual podría estar relacionado con el acceso vial que tengan en los próximos años. El 0.17% de total del área bajo el programa Socio Bosque pertenece a socios individuales los cuales han decidido conservar ciertas áreas de respaldo de sus fincas, con el fin de recibir un incentivo económico siempre y cuando se garantice la permanencia de ese remanente boscoso al menos por 20 años. Estas áreas se encuentran en las parroquias con mayor acceso vial y mayores actividades productivas, si no se garantiza su conservación después de finalizar estos convenios, pueden cambiar su cobertura a otros usos.

Zonas Ecológicas Municipales

El cantón cuenta con las siguientes áreas de protección ecológica: ECO 1, ECO 1 ESPECIAL, ECO1 Parcial de Transición, Zona de Transición ECO y ECO 2, ubicadas al noroccidente y nororiente de la ciudad de Puyo. Estas áreas son consideradas de gran interés para la conservación ecológica del cantón; en virtud de su ubicación estratégica, de la cercanía a la zona urbana de Puyo, y, de los múltiples bienes y servicios que brindan a la población como por ejemplo: protección de las riberas del río Puyo y esteros, actividades turísticas (como avistamiento de fauna silvestre), caminatas ecológicas, absorción de CO_2, provisión de fuentes de agua para la parroquia urbana, conservación de especies florísticas y faunísticas, regulación hídrica, nacimientos de fuentes de agua que abastecen de agua a la ciudad y algunas parroquias. Todos estos servicios, son fundamentales para el bienestar de la población del cantón, la provincia y el país en general. La creación de estas áreas se llevó a cabo el año 2013, amparado en la ordenanza Nro. 068 que se constituye como el Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón para el periodo 2017 - 2025, en el que se establecen áreas de conservación (ECOS). Existen otras ordenanzas orientadas a la conservación, como: ordenanza de conservación y recuperación de microcuencas hidrográficas, ordenanza de creación de la Dirección Ambiental y Riesgos del GADMCP y ordenanza para la protección de fuentes y zonas de recarga de agua, del ecosistema frágil y otras áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural del cantón Pastaza.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Reserva de la Biósfera Yasuní

En el límite de la parroquia Río Tigre con el cantón Arajuno existe una pequeña franja de 858.27 ha que corresponde al Parque Nacional Yasuní. Además, el 20.5% del cantón se encuentra en la Reserva de la Biósfera Yasuní, la cual, si bien no tiene una restricción estricta de conservación, se considera como un sector estratégico para el fomento del uso racional de recursos, bienes y servicios ambientales en beneficio de las comunidades locales de acuerdo a lo establecido tanto en la Estrategia para el Desarrollo Forestal Sustentable, como en la Estrategia Ambiental para el Desarrollo Sostenible del Ecuador.

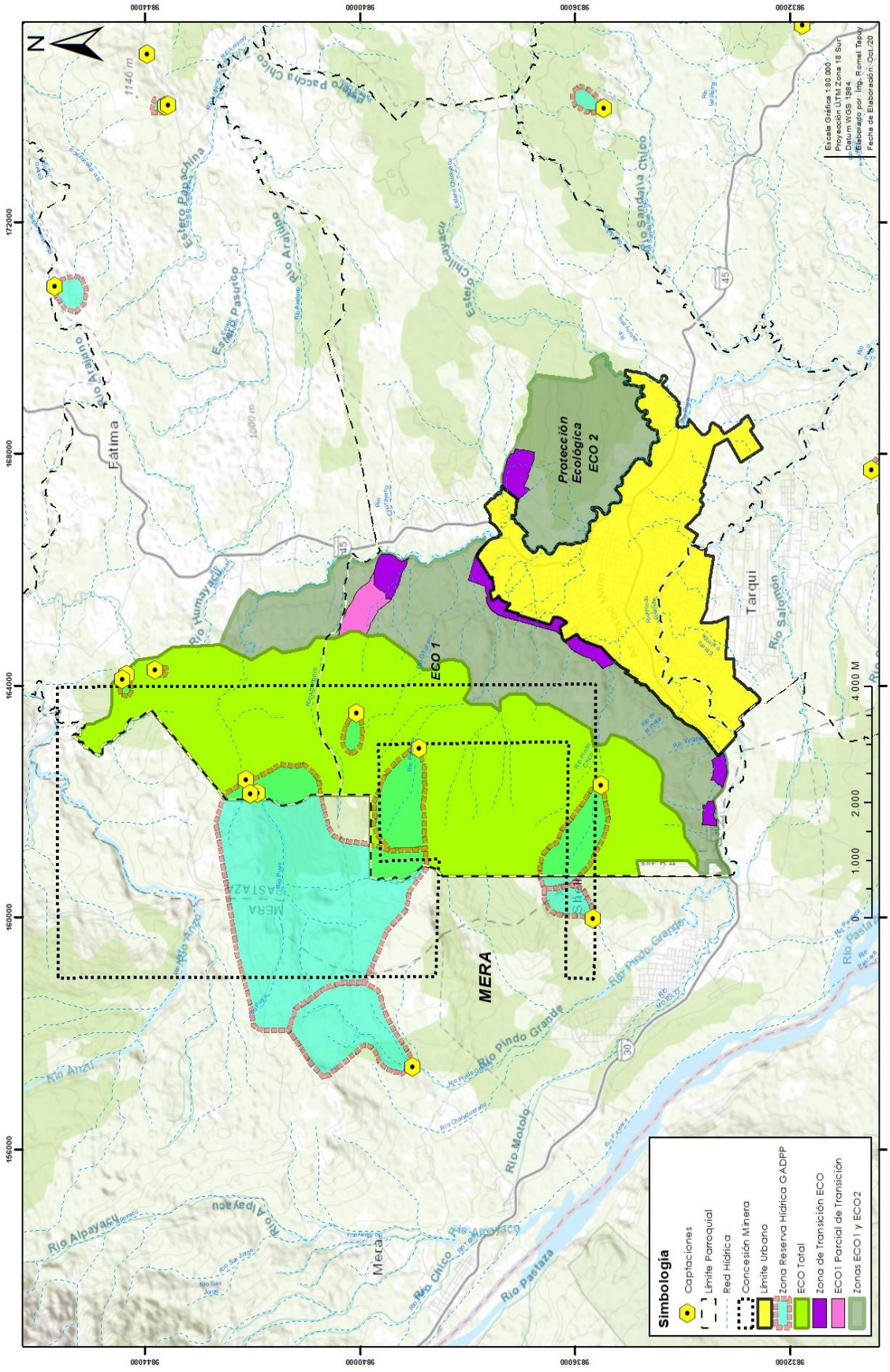


Figura 12: Zonas ecológicas cantonales
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD
Fuente: MAE (2018); GADMP (2018)

Problemática en temas de conservación y manejo forestal

Si bien, un 59.23% de los bosques del cantón están bajo algún sistema de conservación o manejo forestal, existen zonas estratégicas como zonas de recarga hídrica, áreas de importancia ecológica y áreas verdes, que requieren mayor atención, debido a que algunas de estas áreas (como las áreas ecológicas cantonales ECO 1, ECO 2 y el Bosque Protector Moravia) se encuentran traslapados con concesiones mineras (Tabla 13).

Tabla 13: Áreas conservadas traslapadas con concesiones mineras

Conservación	Concesión minera	Área	Tipo de Concesión	Mineral
Eco 2	C PASTAZA MACARENA	3.85	Sustitución	No metálicos
Eco 1	EL PAICO	91.58	Minería artesanal	Metálicos
MORAVIA	C PATAZA MACARENA	63.89	Sustitución	No metálicos

Fuente: MAE (2018); GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En este contexto, es necesario establecer algunas propuestas de solución o mitigación tales como: aplicar las ordenanzas con el apoyo de las diferentes instituciones competentes, difundir y socializar las ordenanzas para conocimiento de la ciudadanía, declarar zonas de conservación, implementar proyectos de conservación y restauración de cuencas hídricas, trabajar de forma articulada con otras autoridades en proyectos alternativos tanto de restauración como productivos (agropecuarios, bioemprendimientos, entre otros) que permitan amortiguar la expansión de la frontera agrícola en zonas estratégicas, implementar proyectos de incentivos para fomentar la conservación, fortalecer el control forestal en coordinación con las autoridades competentes, trabajar de forma articulada con la academia en investigaciones y formulación de proyectos, implementar planes de manejo ambiental en las zonas de conservación, fomentar proyectos de asociación de cultivos (cortos-largos) para evitar sistemas agrícolas o ganaderos de ciclo largo, entre otros.

Por otro lado, es importante mencionar que en las políticas de manejo y conservación forestal es importante garantizar la participación de las mujeres. Si bien la información local es escasa, se conoce de manera general, "involucrar a las mujeres en decisiones relacionadas con los bosques a nivel de comunidades ha demostrado tener efectos positivos en varios aspectos del manejo forestal, incluida la regulación de las actividades ilegales y la capacidad de los grupos de la comunidad para manejar conflictos" (CIFOR & CGIAR, 2013).

Restauración

De acuerdo a la clasificación nacional de áreas prioritarias para restauración desarrollada por el MAE (2018), el cantón Pastaza cuenta con 77,249.85 ha con esta aptitud, lo cual representa el 3.89% del total del territorio cantonal (Figura 15).

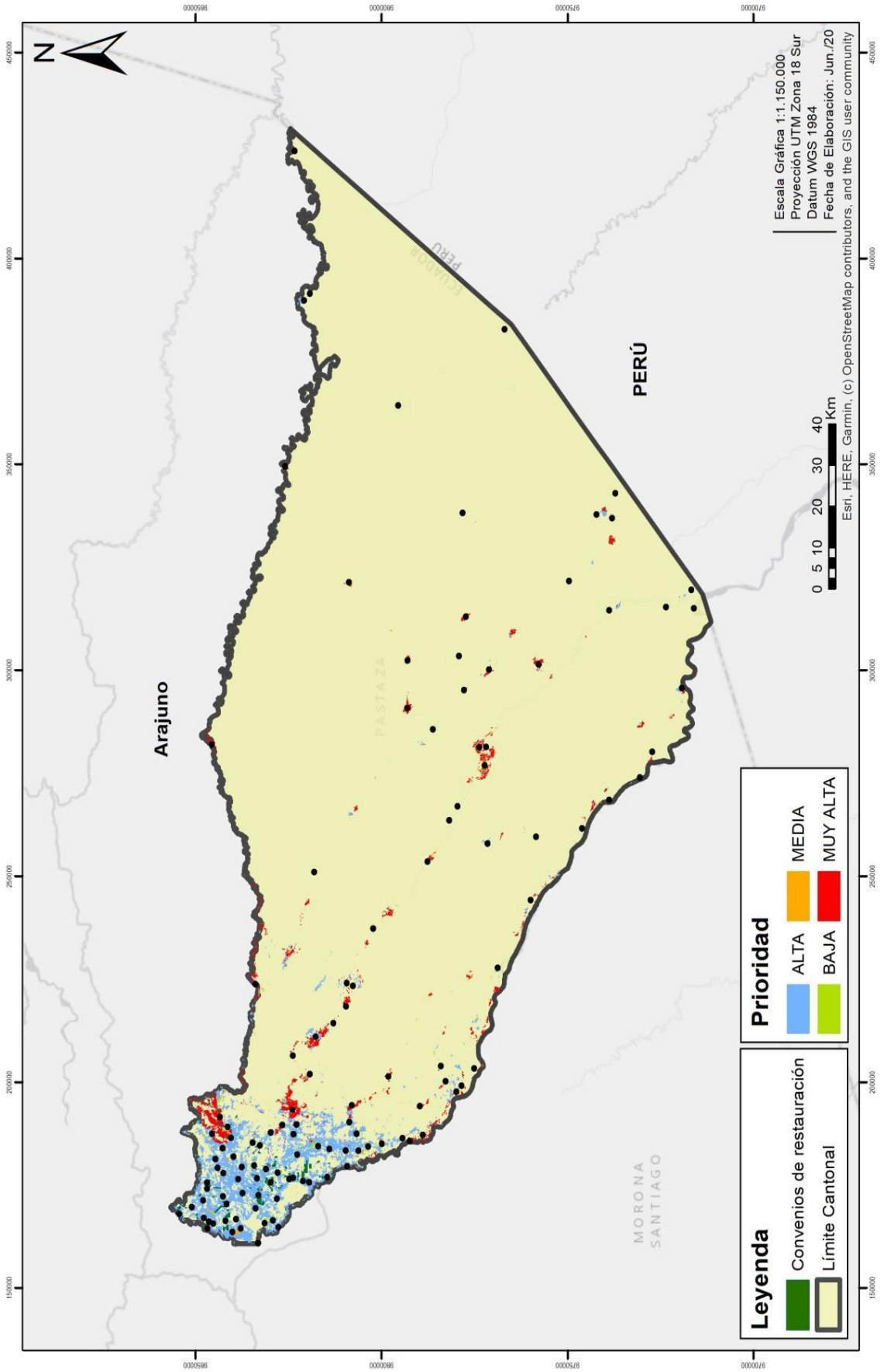


Figura 13: Áreas prioritarias para restauración y convenios de conservación con GADs parroquiales
Fuente: MAE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El 72% del área con aptitud para restauración es de prioridad alta y considera las áreas degradadas por sobrexplotación o erosión del suelo debido a actividades agrícolas, ganaderas, minería, etc. Estas áreas se encuentran en zonas estratégicas para la conservación de ecosistemas naturales, principalmente en áreas cercanas a las zonas urbanas y junto a las vías de acceso vehicular (Figura 16).

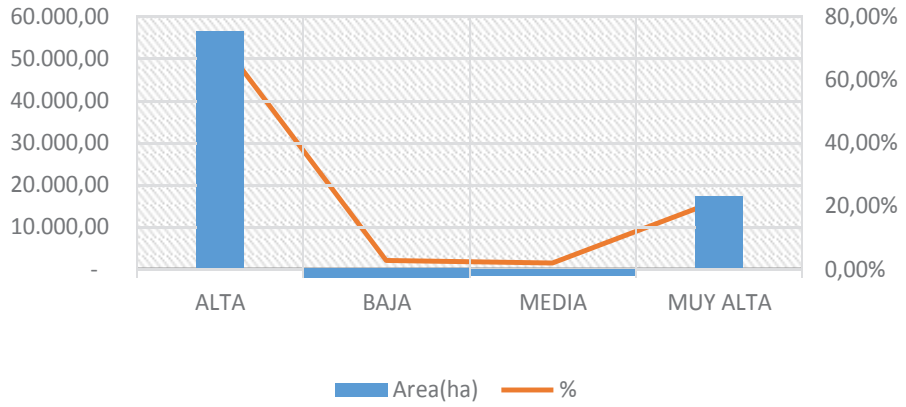


Figura 14: Áreas prioritarias para restauración y convenios de conservación según el MAE
Fuente: MAE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Si bien el GADMP no tiene una ordenanza y/o un proyecto propio para incentivos de restauración forestal, en el cantón hay siete parroquias que han establecido convenios de restauración y o reforestación con el Ministerio del Ambiente. Estos convenios abarcan un área total de 1,708.83 ha, de las cuales más del 50% se localizan en Fátima y Pomona (Tabla 14); sin embargo, es importante destacar que aún no existe información oficial que permita determinar el estado de esos convenios y el área real que se ha restaurado o reforestado con especies nativas, tal como se establece en dichos convenios. Por otro lado, el GADMP cuenta con un vivero ubicado en el Sendero Ecológico Puyopungo-Puerto Santa Ana; bajo la coordinación del Departamento de las Nacionalidades y Desarrollo Local del Municipio del Cantón Pastaza y con el apoyo de la Universidad Estatal Amazónica, aquí se producen especies forestales como *cedro, balsa, yutzu, pachaco, guarango*, entre otros; que son utilizadas principalmente en actividades de reforestación en el cantón.

Tabla 14: Convenios de conservación firmados con GADs parroquiales del cantón Pastaza

Parroquia	Área (ha)	%	Tipo
Curaray	5.26	0.31	Reforestación en bloques y árboles en linderos
Triunfo	109.87	6.43	Reforestación en bloques y árboles en linderos
San José	13.6	0.80	Reforestación en bloques y árboles en linderos
Fátima	456.37	26.71	Regeneración natural y revegetación en bloque
Pomona	430.43	25.19	Regeneración natural asistida y revegetación en bloque
Teniente Hugo Ortiz, Fátima San José	129.17	7.56	Regeneración natural asistida
Veracruz	564.12	33.01	Revegetación en bloque
Total	1,708.83	100.0	

Fuente: GADMP (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.1.4 Vida Silvestre

El cantón al igual que la mayor parte de la Amazonía, alberga una alta riqueza de especies de flora y fauna endémica. Sin embargo, de acuerdo al Libro Rojo de especies endémicas del Ecuador, varias de ellas se encuentran con algún grado de amenaza según las categorías de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN, 2001).

Tabla 15: Categorías de amenaza de acuerdo a la UICN

No evaluado	Datos insuficientes	Preocupación menor	Casi amenazada	Vulnerable	En peligro	Peligro critico	Extinto en estado silvestre	Extinto
NE	DD	LC	NT	VU	EN	CR	EW	EX

Fuente: UICN (2001) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Flora

En el cantón existe una alta riqueza de especies florísticas tanto arbóreas, arbustivas y herbáceas, sin embargo, muchas de ellas se encuentran amenazadas, ya sea por la sobreexplotación debido a su alto valor maderable, ornamental, medicinal, alimenticio y otro uso; o por la tala de bosques producto de la expansión de la frontera agrícola.

Tabla 16: Especies florísticas endémicas del cantón amenazadas según las categorías de la UICN

Familia	Especie	Nombre común	Estado	Tipo
Actinidiaceae	*Saurauia aequatoriensis* Sprague	Moco de gorila	LC	Árbol
Annonaceae	*Guatteria ecuadorensis* R.E. Fr.	Annona silvestre	EN	Árbol
	Rollinia ecuadorensis R.É. Fr.	Chirimoya silvestre	VU	Árbol
	Trigynaea triplinervis	Annona negra	NT	Árbol
	Phragmotheca ecuadorensis W.S. Alverson	Pretino	VU	Árbol de dosel
	Pourouma petiolulata C.C. Berg	Uva de monte	VU	Árbol
Chrysobalanaceae	*Hirtella aequatoriensis* Prance	Amburé	VU	Árbol
	Licania velutina Prance	Cedazo	NT	Árbol
Dichapetalaceae	*Tapura magnifolia* Prance	Partiri muyo	NT	Árbol
Erythroxylaceae	*Erythroxylum macrophyllum* var. ecuadorense	Coca silvestre	NT	Arbusto o árbol
	Stryphnodendron porcatum	Guarangu	LC	Árbol
Magnoliaceae	*Alauma neillii* Lozano	Cucharillo	VU	Árbol
Malpighiaceae	*Bunchosia cauliflora* W.R. Anderson	Ciruelo	VU	Arbusto o árbol
	Blakea glandulosa Gleason	Colca guarin	NT	Arbusto, árbolito
	Blakea hispida Markgr.	Colca chilca	VU	Arbusto, árbolito, o hemiepífita
	Miconia cercophora Wurdack	Payas	NT	Arbusto, árbolito
	Miconia imitans Wurdack	Payachic-paytzi	VU	Árbol
	Miconia pastazana Wurdack	Payas	VU	Árbol
	Miconia scutata Gleason	Payas	LC	Arbusto o árbol
Myristicaceae	Compsoneura lapidiflora	Sajo	VU	Árbol
Olacaceae	Heisteria megalophylla Sleumer	Mentirillo	NT	Árbolito o arbusto
	Faramea angusta C.M.Taylor i	Café de monte	VU	Árbolito o arbusto
	Joosia longisepala L.Andersson	Cafecillo	VU	Árbolito o arbusto
	Palicourea anianguana C.M.Taylor	Pichirichi	EN	Árbol
	Psychotria fusiformis C.M.Taylor	Nigua de monte	VU	Árbol
Rutaceae	*Angostura alipes* Kallunki	Limón de montaña	VU	Árbol
Solanaceae	*Solanum hypermegethes* Werderm	Tilulo	DD	Árbol
Ulmaceae	*Ampelocera longissima* Todzia	Cándelo/palo dulce	LC	Árbol
Gesneriaceae	*Besleria quadrangulata* L.E. Skog	Hierba sufrútice	VU	Hierba
	Besleria modica C.V. Morton	S/N	NT	Arbusto
	Columnea albiflora L.P. Kvist & L.E. Skog	S/N	VU	Subarbusto

	Columnea capillosa L.P. Kvist & L.E. Skog	S/N	VU	Subarbusto
	Columnea brenneri (Wiehler) B.D. Morley	S/N	VU	Hierba epífita
	Nautilocalyx vinosus Wiehler	S/N	NT	Hierba terrestre
	Paradrymonia aurea Wiehler	S/N	VU	Hierba epífita
	Pearcea hypocyrtiflora (Hook. f.) Regel	S/N	VU	Hierba terrestre

Fuente: Libro Rojo de plantas endémicas del Ecuador, UICN (2001)
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La principal problemática que amenaza la pérdida de especímenes florísticos se relaciona, entre otros factores con: la tala o aprovechamiento selectivo de especies para uso doméstico y comercial, la deforestación para cambio de uso de suelo, la contaminación ambiental, el desconocimiento de normas y leyes y su inadecuada aplicación por parte de los organismos competentes. Esto está relacionado con la falta de alternativas productivas que permitan a finqueros cambiar sus actividades productivas y obtener recursos económicos que ayude a solventar necesidades básicas.

Fauna

En el cantón existe también una alta riqueza de especies faunísticas endémicas de aves, mamíferos, anfibios, reptiles y peces. Muchas de ellas se encuentran amenazadas por el excesivo aprovechamiento o por la pérdida de sus hábitats naturales producto de la pérdida de los bosques o la contaminación de los ríos.

Tabla 17: Especies faunísticas endémicas del cantón amenazadas según las categorías de la UICN

Mamíferos	Nombre común	Estado
Cormura brevirostris	Murciélago	LC
Peropteryx macrotis	Murciélago	LC
Saccopteryx bilineata	Murciélago	LC
Vampyressa brocki	Murciélago	DD
Artibeus concolor	Murciélago	DD
Glirónia venusta	Raposa de cola peluda	VU
Lontra longicaudis	Nutria común	VU
Sotalia fluviatilis	Delfín gris de río	EN
Pteronura brasiliensis	Nutria gigante	CR
Ateles belzebuth	Mono araña de vientre amarillo	VU
Lagothrix lagotricha	Chorongo	VU
Dasypus pastasae	Armadillo narizón de Pastaza	DD
Priodontes maximus	Armadillo gigante	VU
Dasyprocta fuliginosa	Guatusa negra	LC
Cuniculus paca	Guanta	NT
Cuniculus taczanowskii	Guanta negra	NT
Tapirus terrestris	Tapir amazónico	EN
Caenolestes fuliginosus	Ratón marsupial sedoso	LC
Cebus macrocephalus	Mono capuchino negro de cabeza grande	NT
Aotus vociferans	Mono nocturno	NT
Cheracebus lucifer	Cotoncillo	NT
Myoprocta pratti	Guatín	LC
Coendou prehensilis	Puerco espín	DD
Choloepus didactylus	Perezoso de dos dedos de Lineo	LC
Myrmecophaga tridactyla	Oso hormiguero gigante	VU
Procyon cancrivorus	Oso lavador	LC
Tamandua tetradactyla	Oso hormiguero del oriente	LC
Plecturocebus discolor	Cotoncillo rojo	NT
Ateles belzebuth	Mono araá	EN
Hydrochoerus hydrochaeris	Capibara	DD
Tayassu pecari	Pecarí - sajino	EN
Pecari tajacu	Pecarí de collar – Sajino	NT

Mazama murelia	Venado –Caezuela marrón	NT
Mazama zamora	Venado –Caezuela roja	NT
Aves	**Nombre común**	**Estado**
Oreotrochilus chimborazo	Estrella ecuatoriana	LC
Ramphastos ambiguus	Tucán goliamarillo	NT
Chlorospingus flavigularis	Clorospingo goliamarillo	LC
Ramphastos tucanus	Tucán goliblanco	LC
Ramphastos vitellinu	Tucán piquiacanalado	LC
Ara ararauna	Guacamayo azuliamarillo	NT
Ara chloropterus	Guacamayo rojo y verde	VU
Ara macao	Guacamayo escarlata	NT
Ara militaris	Guacamayo militar	EN
Psittacara leucophthalmus	Perico ojiblanco	LC
Anfibios-peces y otros	**Nombre común**	**Estado**
Chiasmocleis bassleri	Rana de hojarasca	LC
Bolitoglossa equatoriana	Salamandra ecuatoriana	VU
Ameerega bilinguis	Rana venenosa ecuatoriana	LC
Moreirocarcinus emarginatus	Cangrejo de río	lc
Didelphis marsupialis	Zarigüeya común	LC
Bunocephalus knerii	Pez de río	LC

Fuente: Libro Rojo de mamíferos del Ecuador, Libro Rojo de aves del Ecuador, Libro Rojo de anfibios del Ecuador – UICN (2001) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Si bien, tradicionalmente muchas especies de vida silvestre han sido utilizadas para el consumo de subsistencia en comunidades principalmente indígenas, en los últimos años, con el incremento de la población ha surgido una mayor demanda de estos recursos dentro de las comunidades, así como en mercados urbanos a tal punto que, en ciertos casos, la cacería y uso de vida silvestre ha pasado de ser una actividad de subsistencia a una netamente comercial e ilegal de especies. En efecto, muchas de estas especies se pueden adquirir en sitios como ferias libres, fuera de mercados, algunas hosterías y dentro de las mismas comunidades. Esta situación, acompañada de otros factores como: la pérdida de hábitats naturales, la deforestación indiscriminada, el desconocimiento de la población sobre el importante papel que juegan las especies en la regulación de los ecosistemas indispensables para la vida, las necesidades económicas de los pobladores, etc; está provocando una alta amenaza de extinción y disminución de especies e individuos, de tal manera que en la actualidad ya no es muy común encontrarlas en su hábitat natural.

A pesar que el Ministerio del Ambiente ha realizado esfuerzos por reducir la comercialización de especies silvestres mediante controles fijos y móviles, e incluso autoridades y miembros de comunidades amazónicas se han comprometido a impulsar iniciativas para su protección, esta práctica aún no se ha podido erradicar.

Si bien el cantón no tiene competencias exclusivas sobre el control de la vida silvestre, es importante trabajar de forma articulada con las diferentes instituciones competentes para afrontar esta problemática. Como alternativas de solución frente a las problemáticas vinculadas a la vida silvestre se recomienda: la creación y/o aplicación de leyes y ordenanzas vigentes; fortalecer el control sobre el tráfico ilegal y comercialización de vida y carnes silvestres; realizar investigaciones que contribuyan al conocimiento de las especies amenazadas, en particular, desarrollar estudios sobre su distribución actual, densidad y dinámica poblacional; proteger o restaurar ecosistemas, campañas de educación ambiental y conservación en contra del tráfico ilegal y la comercialización de especies tanto en comunidades como en las instituciones educativas.

2.1.5 Cobertura vegetal

De acuerdo al mapa de cobertura y uso actual de la tierra, en el cantón existen seis categorías de uso:

Tabla 18: Cobertura y uso de la tierra del cantón Pastaza 2018

Uso y Cobertura Vegetal	Superficie (ha) AÑO 2018	%
Bosque	1,875,541.63	94.05
Cuerpo de Agua	18,683.76	0.94
Otras Tierras	410.04	0.02
Tierra Agropecuaria	95,566.35	4.79
Vegetación Arbustiva y Herbácea	1,144.45	0.06
Zona Antrópica	2,836.11	0.14
TOTAL	**1,994,182.33**	**100.00**

Fuente: MAE, MAGAP, IEE (2018) (ESCALA 1:100000) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Bosque

Pastaza es uno de los cantones de la Amazonía y del país con la mayor cantidad de cobertura boscosa natural ya que, el 94,05% de su territorio está cubierto por este tipo de uso de suelo. De este valor, el 98% de las áreas de bosque se encuentran ubicadas principalmente en las parroquias rurales y comunidades indígenas donde no existe acceso carrozable como: Curaray, Montalvo, Río Tigre, Río Corrientes, Sarayacu y Canelos. De las áreas de bosque existentes el 41% se encuentran dentro de algún sistema de conservación como: Programa Socio Bosque, Bosques Protectores estatales y zonas de protección ecológica municipales como ECO1 y ECO2. Además, el 51% se encuentra en las comunidades indígenas, riveras de ríos, pendientes muy fuertes o bosques de respaldo de finqueros.

Los bosques son ecosistemas diversos con un alto potencial maderable y no maderable, con especies endémicas de las cuales varias se encuentran en peligro de extinción. Estos bosques están mucho más alterados en la parte más occidental del cantón, donde se alterna con pastizales y cultivos. Bajo los 1000 msnm el bosque tiene un dosel cerrado con árboles de 35 m y emergentes de hasta 40 m. La especie *Iriartea deltoidea* (*Arecaceae*) es la más importante en la composición de los bosques de la Amazonía alta, dominando el paisaje y llegando a tener poblaciones de más de 300 individuos por hectárea. Las familias dominantes de árboles son: *Myristicaceae, Fabaceabiaceae, Rubiaceae, Moraceae, Vochysiaceae y Melastomataceae* (MAGAP, 2015).

Los bosques del cantón son ricos en especies entre las cuales se destacan: *Acacia glomerosa, Acalypha diversifolia, Alchornea latifolia, A. pearcei, Alsophila uspidata, Aniba muca, A. williamsii, Apeiba aspera, Arachnothryx peruviana, Ardisia huallagae, Aspidosperma darienense, Astrocaryum jauari, A. murumuru, A. urostachys, Attalea butyracea, Bahuinia brachycalyx, B. tarapotensis, Bixa urucurana, Brosimum utile, Byrsonima japurensis, B. krukoffii, Calatola costaricensis, Calycophyllum spruceanum, Cariniana multiflora, Casearia arborea, C. mariquitensis, C. uleana, Cassia cowanii, Cassipourea guianensis, Castilla ulei, Cecropia engleriana, C. ficifolia, C. marginalis, C. membranacea, Cedrela montaña, Cedrelinga cateniformis, Ceiba pentandra, C. samauma, Celtis schippii, Ceroxylon echinulatum, Chamaedorea linearis,* etc. (MAGAP, 2015).

Por otro lado, aunque no existen datos a nivel cantonal, de manera general se conoce que los bosques juegan un rol importante en los ingresos familiares, los mismos que son diferenciados de acuerdo al género. De acuerdo al Banco Mundial, en comunidades forestales, las mujeres obtienen la mitad de sus ingresos de los bosques, mientras que los hombres obtienen solo una tercera parte. Investigaciones de la Red de Pobreza y Medio Ambiente (PEN, por sus siglas en inglés) de CIFOR, determinaron que "el ingreso proveniente de las actividades forestales es una quinta parte del total de los ingresos de las familias que viven dentro o cerca de los bosques; los hombres contribuyen más que las mujeres

porque sus actividades generan un ingreso, mientras que las mujeres están más involucradas en actividades de subsistencia" (CIFOR & CGIAR, 2013).

En cuanto a la participación y toma de decisiones, frecuentemente los bosques han sido considerados espacios dominados por los hombres, lo que ha dificultado que las mujeres participen en su manejo y toma de decisiones en su gestión. Si bien no existe mayor información a nivel local, con mucha frecuencia, las mujeres son excluidas de la toma de decisiones debido a las barreras sociales, logísticas, así como las reglas, el prejuicio e ideas preconcebidas de los hombres. Sin embargo, estudios sugieren que la participación de las mujeres se da más a menudo cuando hay más nivel de educación en las familias y una menor desigualdad económica entre los géneros. Aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones ha demostrado que mejora la gobernabilidad de los bosques y la sostenibilidad de los recursos (CIFOR & CGIAR, 2013).

Vegetación arbustiva

Las coberturas de vegetación arbustiva están presentes en todas las parroquias del cantón, aunque son más frecuentes en las que se encuentran en la parte más occidental del mismo. Este tipo de cobertura representan el 0.05% del total de la cobertura vegetal; aproximadamente el 45,44% de esta vegetación se encuentra medianamente alterada con especies endémicas con algún grado de amenaza. Entre las principales especies arbustivas de este tipo de cobertura tenemos: *Blechnum loxense, Brachyotum campii, B. azuayense, Cavendishia bracteata, Chuquiraga jussieui, Chusquea falcata, Diplostephium rupestre, Escallonia myrtilloides, Gaiadendron punctatum, Gaultheria tomentosa, Gynoxys miniphylla, Hesperomeles obtusifolia, Lophosoria quadripinnata, Loricaria complanata, Meriania tomentosa, Miconia bullata, M. salicifolia, Monnina arbuscula, Styrax foveolaria, Weinmannia fagaroides, Myrsine sodiroana, Oreopanax andreanus, Podocarpus oleifolius, Symplocos nuda, Lupinus alopecuroides, Macrocarpaea sodiroana y Oritrophium peruvianum* (MAGAP, 2015).

Vegetación herbácea

Las áreas cubiertas por vegetación herbácea son pequeñas, discontinuas y están repartidas por todas las parroquias del cantón, representan el 0.01% de total de la cobertura del suelo. La composición florística, es muy variable porque existen áreas que se corresponden con los márgenes de los ríos, otras son pastizales abandonados, claros de bosque, taludes, etc., todas ellas pertenecientes a ecosistemas diferentes. Se cree que aproximadamente el 60.00% de esta vegetación se encuentra medianamente alterada con especies endémicas con algún grado de amenza. Entre las principales especies presentes en este tipo de cobertura se encuentran: *Agrostis sp., Blechnum loxense, B. schomburgkii, Brachyotum campanulare, Cavendishia bracteata, Clethra condorica sp. nov., Clusiaaff. eliptica, C. ducuoides, Clusia spp., Cortaderia sericantha, Carex sp., Cybianthus magnus, Cybianthus sp., Dillandia subumbellata, Disterigma acuminatum, Epidendrum secundum, Gaultheria lanigera, Geonoma trigona., Gomphichis koehleri, Hedyosmum sp., Isidrogalvia falcata, Jamesonia sp., Macleania sp., Macrocarpaea sp., Maxillaria spp., Meriania sanguinea, Miconia spp., Munnozia selecionidis y Myrcianthes fragrans* (MAGAP, 2015).

Tierras agropecuarias

El segundo uso más importante en el cantón son las tierras agropecuarias que representan un 4.79%. Comprenden cultivos perennes, anuales, sistemas agroforestales y pastizales; estas actividades se desarrollan con mayor intensidad cerca de la zona urbana de Puyo y parroquias rurales como Simón Bolívar, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz, El Triunfo. Además, se encuentran en zonas de acceso carrozable, y algunas áreas pequeñas a lo largo de los ríos navegables.

Otros

El 1.1% restante corresponde a zonas antrópicas (poblados e infraestructura), cuerpos de agua (ríos, esteros, lagos) y áreas sin cobertura vegetal (Tabla 18).

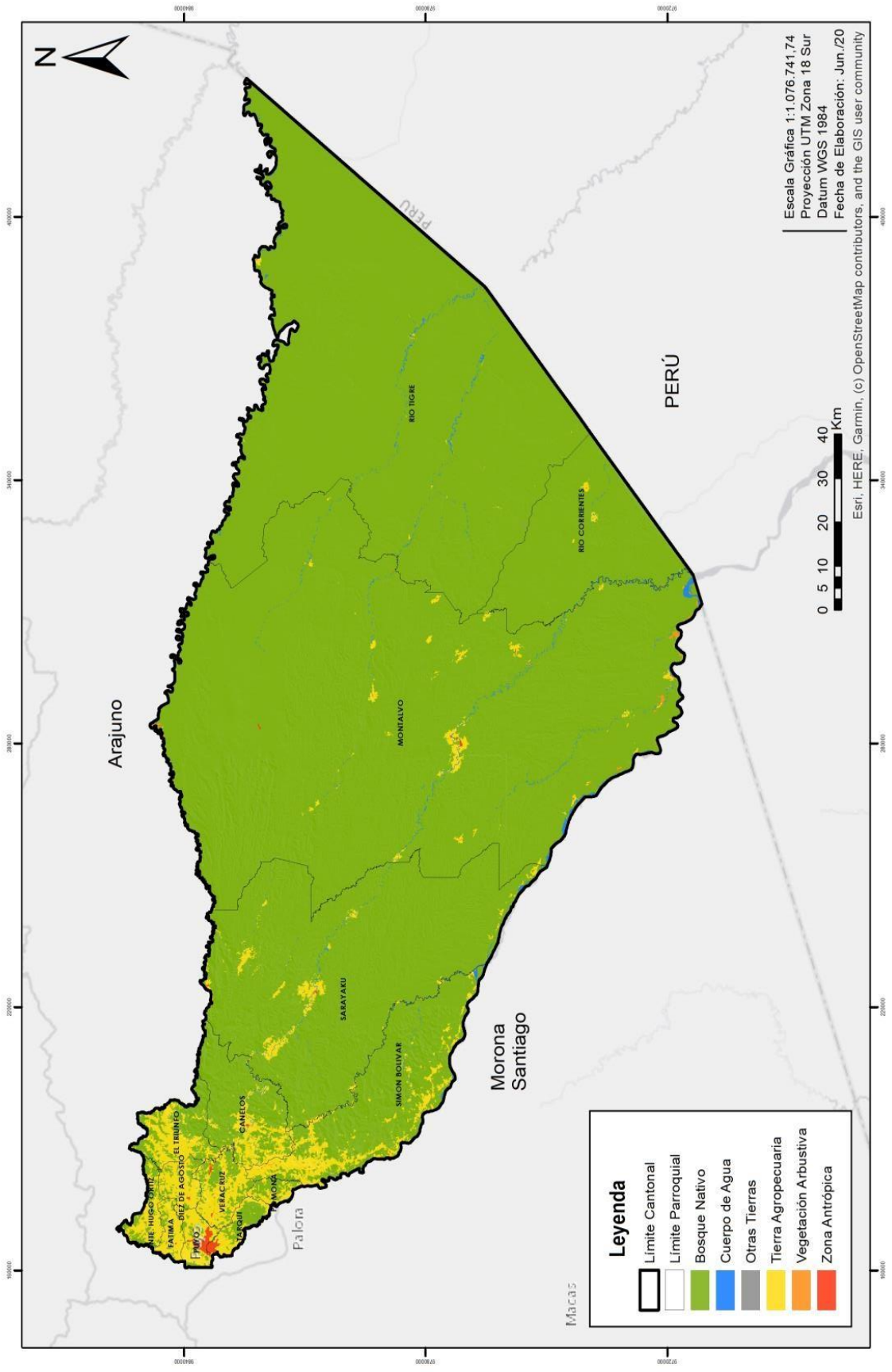


Figura 15. Mapa de cobertura y uso de la tierra del cantón Pastaza
Fuente: MAE, MAGAP, IEE (2018) (ESCALA 1:100000) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Análisis multitemporal del cambio en la cobertura vegetal

En la Figura 16 se observan las dinámicas de cambio de la cobertura vegetal del cantón, mediante la comparación de los mapas disponibles a escala 1:100.000 para los años 1990, 2000, 2008, 2014 y 2016 y 2018 (MAE 2018). Los tipos de cambio registrados corresponden a pérdida de vegetación natural y procesos de recuperación o regeneración.

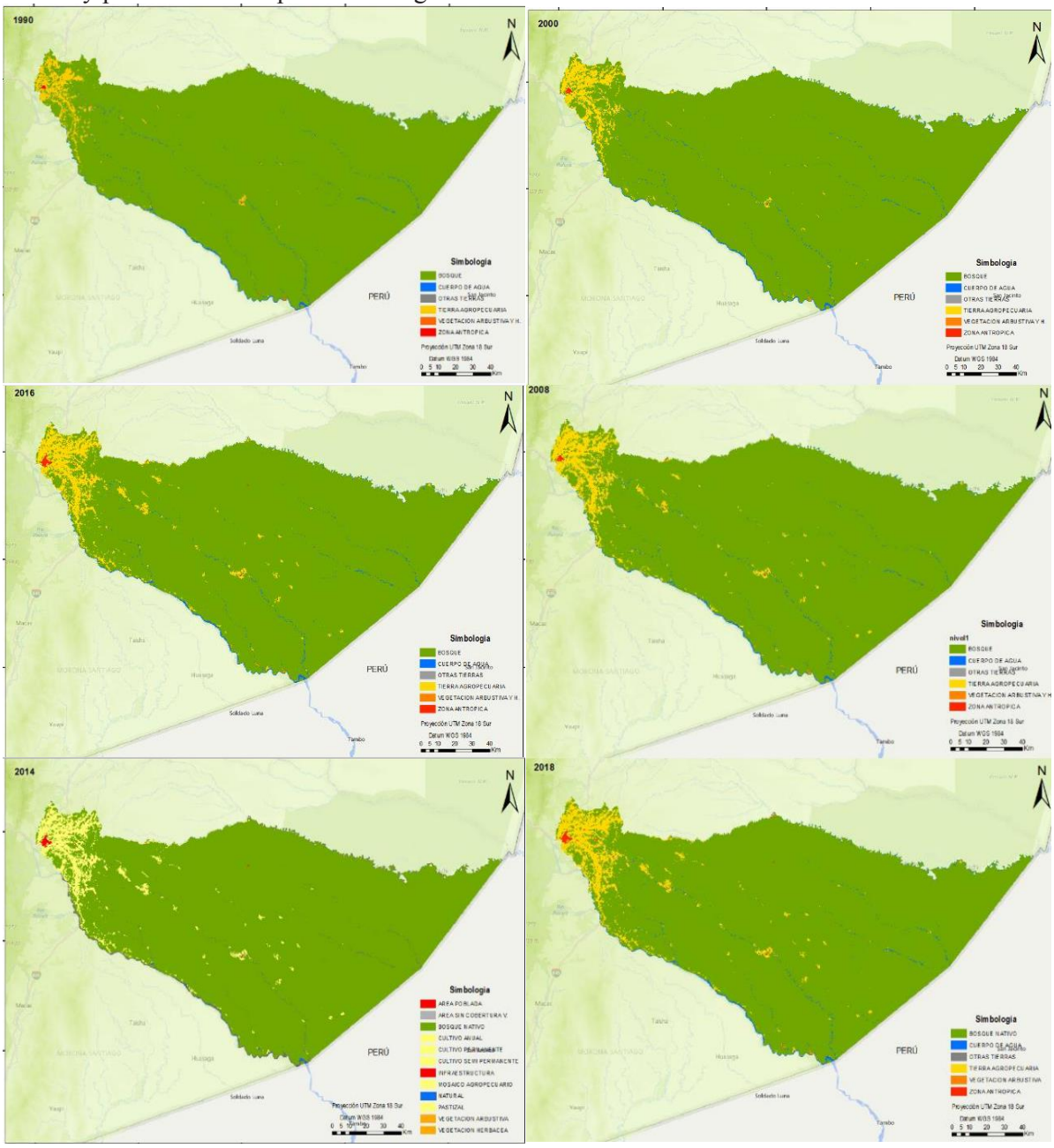


Figura 16: Cambio de uso de la tierra en distintos periodos comprendidos entre 1990-2018
Fuente: MAE, MAGAP, IEEE (1990, 2000, 2008, 2014, 2016 2018) (ESCALA 1:100000) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el análisis comparativo de cambio de uso de la tierra, se determina que entre el año 1990 y 2018 se bosque nativo disminuyó en un 2.93% que corresponde a 56,058.07 ha con una deforestación anual (R) de 2,002.07 ha/año y una tasa de deforestación del -0.11% (Tabla 19).

Tabla 19: Cambio de uso de la tierra en distintos periodos comprendidos entre 1990-2018

Ha-Periodos/años								
Uso y Cobertura Vegetal	**1990-2000**	**2000-2008**	**2008-20014**	**2014-2016**	**2016-2018**	**1990-2018**	**R (ha) (1990-2018)**	**Tasa (1990-2018)**
Bosque	18,047.25	24,104.00	9,949.26	1,770.08	2,187.48	56,058.07	2,002.07	-0.11
Cuerpo de Agua	5.12	2.56	948.78	-225.11	-418.29	313.07	11.18	-0.06
Otras Tierras	148.53	-18.87	114.98	41.04	-282.76	2.92	0.10	-0.03
Tierras Agropecuarias	-18,012.55	- 23,849.11	- 10,127.60	- 1,164.70	-788.93	- 53,942.90	-1,926.53	3.01
Vegetación Arbustiva y Herbácea	305.13	5.59	423.53	- 381.42	- 410.35	- 57.52	-2.05	0.18
Zona Antrópica	- 493.49	- 244.17	- 1,308.94	- 39.90	- 287.15	- 2,373.65	-84.77	6.69

Fuente: MAE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La Tabla 19 muestra que si bien es cierto el área productiva actualmente solo representa un 4.79%, del total del cantón, esta se ha incrementado en un 90.45% respecto a la existente en el año 1990. Es decir, en estos últimos 28 años 53,942.90 ha de bosque se convirtieron en tierras agropecuarias, principalmente pastizales, cultivos de cacao, caña, pitahaya y en menor proporción otros monocultivos y sistemas agroforestales. Este incremento es más visible en las zonas cercanas a los poblados y a las vías carrozables. El área antrópica, que actualmente solo representa el 0.16%, se ha incrementado en un 248.30% respecto al año 1990. Además, refleja que en todos los periodos analizados existe una reducción de los bosques, siendo el periodo 2000-2008 el que muestra las pérdidas más altas (24,104.00 ha). Las tierras agropecuarias han mantenido su tendencia de crecimiento.

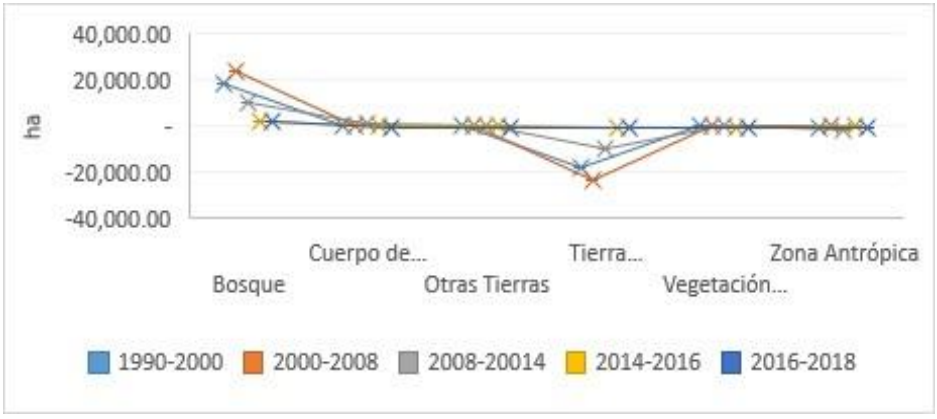


Figura *17*: Cambio de los usos de suelo periodo 1990-2018
Fuente: MAE, MAGAP, IEE (2018) (ESCALA 1:100000) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La problemática respecto a la cobertura vegetal se da en las áreas más cercanas a los centros poblados y a los sitios con acceso carrozable y navegable. En los últimos 19 años, en estas áreas se ha deforestado más del 80% ya sea, para el aprovechamiento de madera o a su vez el suelo ha cambiado a otros usos como: pastizales, sistemas agroforestales, monocultivos (principalmente de cacao y pitahaya), asentamientos humanos irregulares e infraestructura. Estos procesos de pérdida de cobertura vegetal se han convertido en una amenaza y presión muy importante sobre los ecosistemas en donde se encuentran las zonas de recarga hídrica, por ejemplo, en las zonas ECO1 y ECO2; áreas de conservación por los múltiples servicios ecológicos que brindan a la ciudadanía de Pastaza. Además, la pérdida de cobertura vegetal, fragmenta los ecosistemas y genera otros impactos negativos en la conservación de la biodiversidad florística y faunística principalmente en las zonas y poblados más cercanos al casco urbano y donde existe acceso vial.

2.1.6 Recursos Naturales no Renovables

Son aquellos que no pueden ser regenerados a una escala que pueda sostener su tasa de consumo. Se trata de recursos que existen en cantidades limitadas y que son consumidos en un tiempo en que la naturaleza no logra reestablecerlos.

Minería

En el cantón existen 22 concesiones que ocupan un área aproximada de 3112 ha. De total de concesiones mineras el 72.7% están destinadas a la extracción de materiales de construcción de los ríos (materiales pétreos), el 13.64% se dedican al aprovechamiento de materiales no metálicos, el 9.09% trabajan en la explotación de materiales metálicos (oro) y el 4.55% al momento se encuentran en actividades indefinidas. De las 22 concesiones existentes, el 91% se encuentran inscritas y operativas y el 9% se encuentran en trámite de funcionamiento.

Tabla 20: Área concesionada en relación al número de concesiones

Tipo	Área (ha)	% (Área)	Nro.	% (Nro.)
Materiales de construcción	476.76	15.32%	16	72.73%
Metálicos	12.00	0.39%	2	9.09%
No metálicos	2607.77	83.78%	3	13.64%
No definido	16.01	0.51%	1	4.55%
Total	**3,112.56**		**22**	

Fuente: ARCOM (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El número de concesiones por tipo no tiene una relación directa con el total de áreas concesionadas. Así, si bien el 72% de las concesiones corresponden a materiales construcción, en superficie solo representa el 15.32% del total de las áreas concesionadas. Por su parte, el 13.64% de las concesiones de minería no metálica representan el 83.78% del total de área concesionada y el 0.39% del área total concesionada corresponde a minería de materiales metálicos (Tabla 20).

La Figura 18 muestra que el 63.64% de concesiones se encuentran en las parroquias Simón Bolívar, Veracruz, Pomona y 10 de Agosto, las cuales se encuentran más cercanas a la cabecera cantonal y donde mayor acceso vial existe. Mientras que, respecto a área concesionada, el 45.78% se encuentra a la parroquia Fátima y el 40.18% en la parroquia Simón Bolívar, principalmente correspondiente a materiales no metálicos.

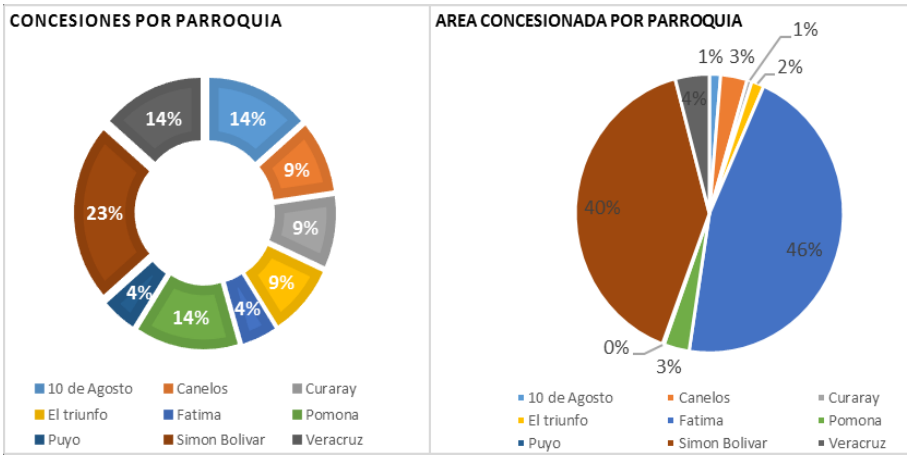


Figura 18: Concesiones mineras por parroquias

Fuente: ARCOM (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Las concesiones mineras principalmente están implantadas en las riberas de los ríos (Figura 19). En el caso particular del cantón Pastaza son las riberas del río con el mismo nombre. El río Pastaza

arrastra materiales volcánicos desde las estribaciones del volcán Cotopaxi y Tungurahua, es por esta razón que el material pétreo (desde arena a piedra) en su gran mayoría se lo obtiene de este río.

Cerca del 84% de la superficie concesionada corresponde a la minería de materiales no metálicos. Esta minería es realizada exclusivamente por la compañía Holcim, cuya principal explotación son los yacimientos de derivados de la piedra caliza. Algunas de estas concesiones se encuentran cercanas a bosques protectores o traslapan con zonas de importancia ecológica como ECO 1 y ECO2.

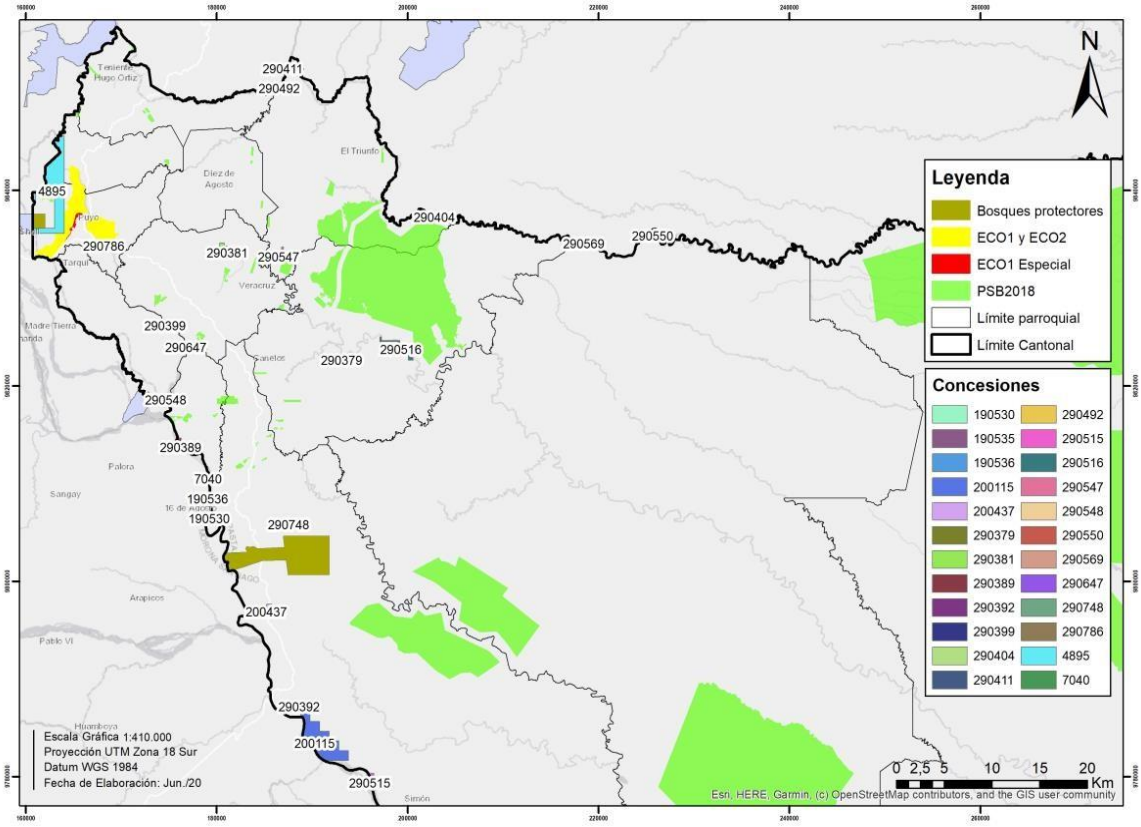


Figura *19*: Mapa de concesiones mineras del cantón Pastaza
Fuente: ARCOM (2014) **Elaborado por:** GADMP, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Petróleo

El proceso de explotación petrolera en el Ecuador empezó a partir del año 1948 (Petroecuador, 2001). Hasta mediados de la década de los años 80, las actividades petroleras se habían concentrado en las provincias nororientales amazónicas, pero ante una política de apertura al capital extranjero, el desarrollo de las actividades petroleras se extiende a otras provincias como Pastaza; sin embargo, la población indígena de esta provincia ha protestado por la ocupación de sus territorios lo que ha derivado en una serie de conflictos socio-ambientales (Rodriguez, 1998).

A finales de la misma década de los años 80, en medio de una profunda crisis, agudizada por la abultada deuda externa, en la quinta ronda de licitaciones, en 1988, se concesionan algunos bloques petroleros ubicados en Pastaza: el Bloque 10 al Consorcio Arco Oriente y después de casi diez años se entrega en concesión a la empresa nacional TRIPETROL el bloque No. 28 y el bloque No. 23 a la CGC. Años más tarde, en febrero de 2000, AGIP Oil Ecuador asumió la responsabilidad de las operaciones en el bloque 10. Cuando ARCO Oriente abandonó el país, la producción acumulada de crudo en el campo Villano alcanzaba 10,59 millones de barriles netos (Fontaine, 2004). Actualmente son 18 bloques petroleros existentes en el cantón Pastaza (Figura 20). De éstos, el bloque 10 (Villano) se encuentra ubicado en la parroquia Triunfo y está operando; mientras que, el bloque 20 se encuentra

en la fase de exploración y cinco bloques se encuentran en negociaciones con operadoras con el fin de explorar y explotar crudo o gas (Tabla 21).

Tabla 21: Concesiones petroleras existentes en el cantón Pastaza

Bloque	Nombre	Operadora	Área (ha)	Porcentaje
Bloque 10	Villano	AGIP	127,205.33	6.48
Bloque 17	Hormiguero	Petroriental	5,315.33	0.27
Bloque 22	Sin Asignación	Sin Asignación	768.36	0.04
Bloque 28	Negociaciones Directas Pam	Consorcio Bloque 28	112,443.31	5.73
Bloque 70	Sin Asignación	Sin Asignación	64,773.70	3.30
Bloque 74	Sin Asignación	Sin Asignación	145,536.06	7.42
Bloque 75	Sin Asignación	Sin Asignación	151,271.78	7.71
Bloque 76	Sin Asignación	Sin Asignación	27,131.98	1.38
Bloque 78	Negociaciones Directas Pam	Sin Asignación	2,513.05	0.13
Bloque 79	Ronda Sur Oriente	Ronda Sur Oriente	155,924.62	7.95
Bloque 80	Sin Asignación	Sin Asignación	155,657.90	7.93
Bloque 81	Sin Asignación	Sin Asignación	130,527.64	6.65
Bloque 82	Sin Asignación	Sin Asignación	121,175.76	6.18
Bloque 83	Ronda Sur Oriente	Ronda Sur Oriente	146,711.44	7.48
Bloque 84	Sin Asignación	Sin Asignación	170,122.72	8.67
Bloque 85	Sin Asignación	Sin Asignación	130,982.81	6.68
Bloque 86	Petroamazonas Ep	Sin Asignación	160,564.67	8.18
Bloque 87	Sin Asignación	Sin Asignación	153,439.71	7.82
			1,962,066.17	**100.00**

Fuente: MERNNR (2014) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

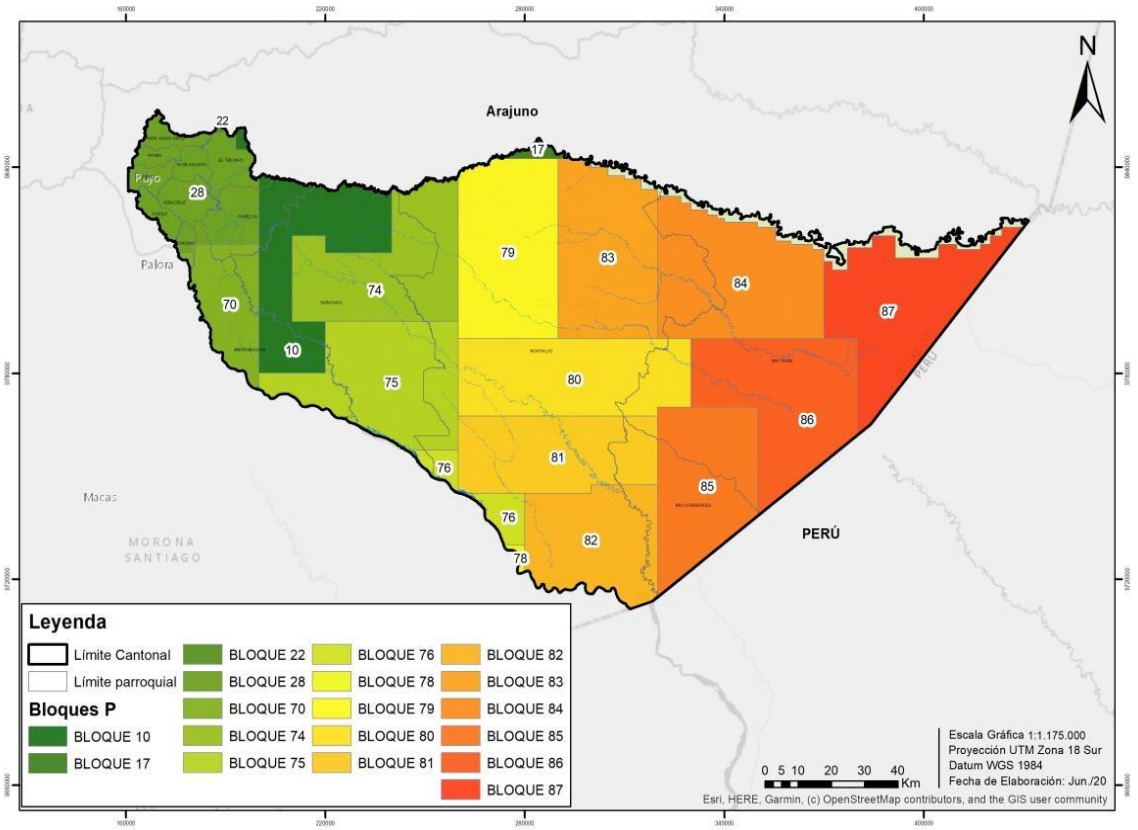


Figura *20*: Concesiones petroleras existentes en el cantón Pastaza

Fuente: MERNNR (2014) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La principal problemática relacionada a la minería y petróleo en el cantón, está dada por la contaminación ambiental, acústica, del suelo y del agua, principalmente en las zonas de influencia directas e indirectas, y que afectan de manera diferenciada a los pueblos y nacionalidades indígenas.

Entre las alternativas de solución a esta problemática, se consideran necesarias algunas estrategias y acciones como: fortalecer espacios de articulación con instituciones públicas como MAE y la Secretaría de Hidrocarburos para ejercer el respectivo control; coordinar y establecer acuerdos con la Secretaría Técnica de Ambiente (STA) para canalizar recursos en el área de influencia directa; fortalecer la normativa municipal con respecto a los tributos de empresas petroleras y mineras; establecer convenio de manejo ambiental, entre otras. Además, es importante garantizar que en las comunidades y territorios indígenas, donde se pretenda adjudicar concesiones petroleras o mineras, se garantice el derecho a la consulta previa, libre e informada como lo define la Constitución de la República y el Convenio 169 de la OIT que ha sido ratificado por Ecuador.

2.1.7 Cambio Climático

De acuerdo a la información recopilada en talleres ciudadanos, en el cantón, de manera general, la población tiene conocimientos y percepciones sobre el cambio climático. Los participantes mencionan por ejemplo, que se evidencian algunos cambios del clima en los últimos años lo cual ha afectado la producción agrícola así como los tiempos de siembra y de cosecha. Adicionalmente, de acuerdo a estudios se sabe que el cambio climático en la amazonía, podría afectar la disponibilidad de agua para el consumo humano y traería consigo afectaciones a los seres humanos, los animales, y la producción (Scholze, 2014).

Es importante destacar que en los talleres ciudadanos realizados, el cambio climático todavía no es considerado como una problemática para la población ya que, de acuerdo a su opinión, existen otras problemáticas que son más urgentes y con consecuencias más tangibles. Esto no significa que se puede minorizar los posibles efectos del cambio climático en el cantón en el futuro.

Se utilizaron los datos climáticos generados por la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático presentados en el estudio de "Proyecciones climáticas de precipitación y temperatura para Ecuador, bajo distintos escenarios de cambio climático", generado en el 2016. De este estudio se tomaron en cuenta los datos observados, así como las proyecciones para los escenarios futuros.

De acuerdo con el IPCC (Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático), en la actualidad el cambio climático se evalúa a partir de cuatro escenarios diferentes denominados RCP (*Representative Concentration Pathways*, por sus siglas en inglés): RCP 2.6, 4.5, 6.0 u 8.5, donde el comportamiento de la temperatura y la precipitación, depende del forzamiento radiativo impuesto por la concentración esperada de GEI en las diferentes épocas de evaluación.

Hay que tener claro que los RCP no son ni predicciones ni recomendaciones de políticas. Estos escenarios fueron elegidos para asignar una amplia gama de resultados climáticos. De acuerdo al reporte del IPCC AR5 las proyecciones climáticas para finales del siglo XXI muestran una probabilidad de que a nivel global la temperatura en superficie sea superior en 1,5°C, con respecto a la del período 1850-1900 para todos los RCP (excepto el RCP 2.6). Los RCP 4.5 y 6.0 muestran una probabilidad de que esa temperatura sea superior en al menos 2°C, y el RCP 8.5 presenta un incremento en la temperatura superior a 3°C (Figura 21). Para la precipitación, los cambios que se podrían producir no serían uniformes. Se acentuaría el contraste en las precipitaciones entre las regiones húmedas y secas y, entre las estaciones húmedas y secas, con algunas excepciones regionales.

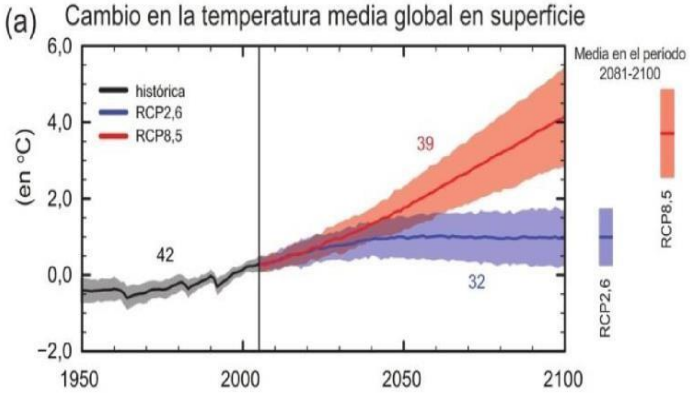


Figura *21*: Cambios proyectados en la temperatura global por los 4 RCP hacia el año 2100
Fuente: IPCC Informe de Evaluación del Grupo de Trabajo I, Resumen para tomadores de decisiones, 2013. **Elaborado por:** IPCC

A pesar de que el cambio climático es una amenaza general, es importante considerar que las consecuencias de este fenómeno impactan de manera diferente a las mujeres y a los hombres. Una de las razones que subyacen a este impacto diferenciado es el alto porcentaje de mujeres que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza (Stock, 2012).

Las personas en situación de pobreza se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos del cambio climático ya que son particularmente dependientes de las condiciones ambientales y de los recursos naturales. Su capacidad de adaptarse a los cambios es reducida, debido a que sus activos son limitados, tanto en términos sociales como financieros (Stock, 2012).

Temperaturas en los diferentes RCPs y períodos de tiempo

Período 2011 – 2040

Para el período 2011–2040 podemos observar que en el cantón no existen mayores variaciones de temperatura y para todos los RCPs las temperaturas medias se encuentran en el rango bajo entre los 25,99 °C hasta los 26,67 °C (Figura 22). Los incrementos en temperatura se observan en el lado oriental de la provincia encontrando temperaturas entre los 26,68 °C hasta 27,8 °C. Estas variaciones son bastante similares en los diferentes escenarios, pero si se podría mencionar que las proyecciones al 2040 podrían incrementar la temperatura en 1,81 °C hasta el 2040, en el escenario más perjudicial (RCP 8,5).

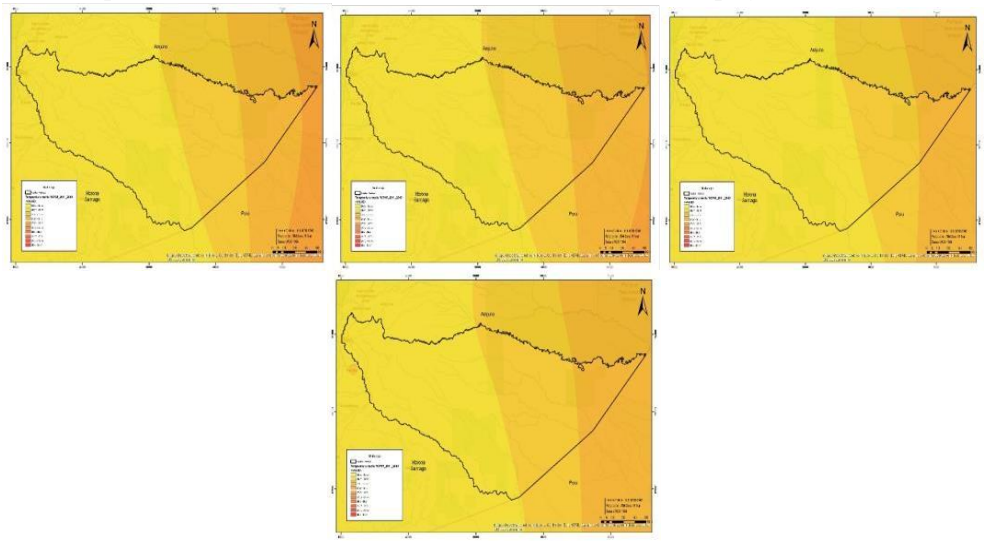


Figura *22*: Temperaturas medias para el período 2011-2040 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Período 2041 – 2070

En el período 2041 – 2070, se observa que incrementos en la temperatura para todos los escenarios. En la zona centro occidente predominan temperaturas entre 27,24 °C y 27,8 °C, pero los incrementos más fuertes ocupan mayor área en el cantón y desde el centro oriente se observan incrementos que van desde los 27,81 °C hasta los 28,6 °C. Para este período se espera incrementos de 2,61 °C, en comparación a los datos del 2011 – 2040.

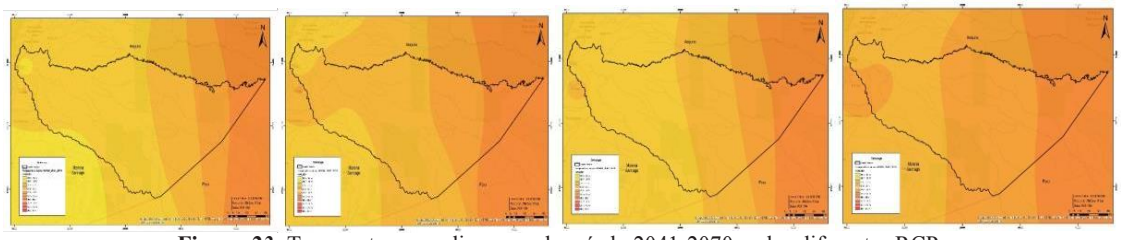


Figura *23*: Temperaturas medias para el período 2041-2070 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE, **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Período 2071 – 2100

Finalmente, para el período 2071 – 2100, los incrementos de temperatura son notorios prácticamente en todos los escenarios a excepción de RCP 2,0 debido a que este es el más conservador y se habría logrado detener el incremento de temperaturas por sobre los 1,5 °C. En el caso de los RCPs 4,5 y 6,0 se observa que los incrementos pueden llegar en el extremo este de la provincia a temperaturas entre 29,25 °C y los 29,74 °C, pero para el escenario 8,5 ya se registran los mayores incrementos de temperatura del cantón y estos cubren casi de manera homogénea todo el territorio, encontrando los mismos rangos que en los otros RCPs se ubicaban en el extremo oriental es decir entre 29,25 °C y los 29,74 °C, esto representa un incremento de temperatura 3,75 °C, comparado con el período 2011 – 2040.

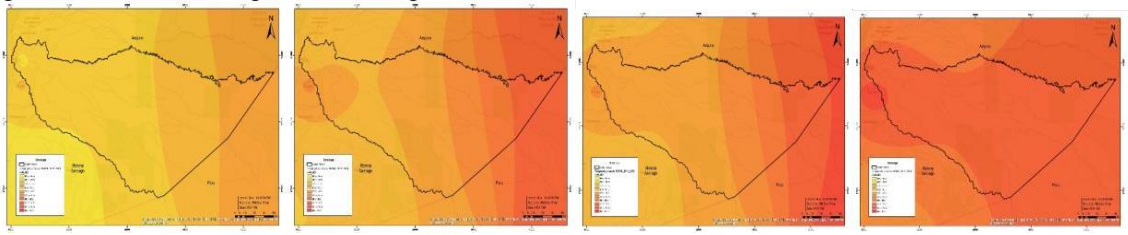


Figura 24: Temperaturas medias para el período 2071-2100 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

<u>Precipitaciones en los diferentes RCPs y periodos de tiempo</u>

Precipitación: Periodo 2011 – 2040

Para el periodo 2011 – 2040, no existe mayor diferencia entre los distintos RCPs. Se puede notar que las mayores precipitaciones se registrarían en la parte occidental del cantón donde las lluvias podrían alcanzar entre los 4465 mm y 5258 mm, lo cual ya se encuentra en los rangos más fuertes para la zona. La parte oriental del cantón registraría en este periodo precipitaciones entre los 3479 mm y 3924 mm, lo cual sigue siendo un incremento importante. La zona central presenta en este periodo entre los 3924 mm y 4465 mm.

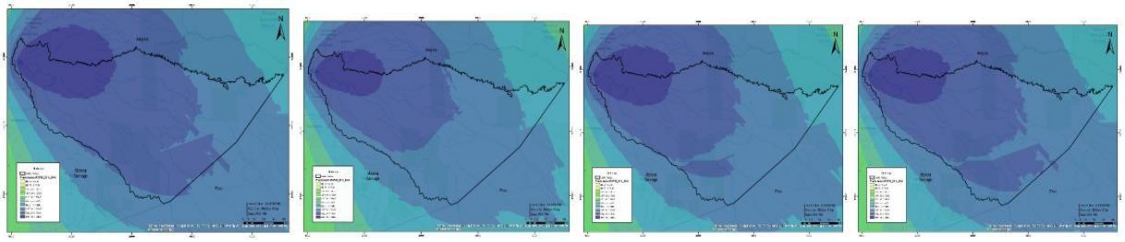


Figura *25*: Precipitaciones para el periodo 2011-2040 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Precipitación: Periodo 2041 – 2070

En este periodo (Figura 26), las precipitaciones que se ubicaban en el rango más alto (4465 mm y 5258 mm) prácticamente han ocupado la parte noroccidental del cantón, teniendo un gran impacto especialmente en todos los centros poblados del cantón. Es importante tomar en cuenta que estos incrementos se registran en los rangos más altos. La zona central y oriental del cantón presenta incrementos que prácticamente ya predominan en el territorio con precipitaciones entre los 3924 mm y 4465 mm.

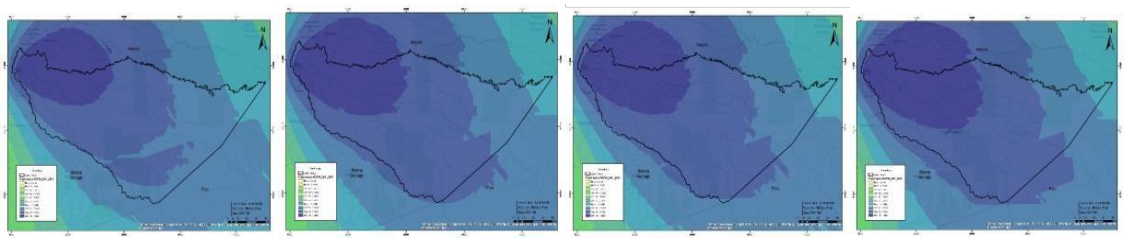


Figura 26: Precipitaciones para el periodo 2041-2070 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Precipitación : Periodo 2071 – 2100

Finalmente, en el periodo 2071-2100 las precipitaciones que se encuentran en los rangos máximos (4465 mm y 5258 mm) prácticamente dominan la zona noroccidente del cantón y en el RCP 8,5 avanzan hasta el centro del cantón. Este escenario es muy preocupante, especialmente porque ha ido incrementando desde el primer periodo y tiene un impacto en los principales centros poblados del cantón. Para el lado centro oriental la tendencia es muy similar a lo observado en el anterior periodo, donde predominan precipitaciones entre los 3924 mm y 4465 mm.

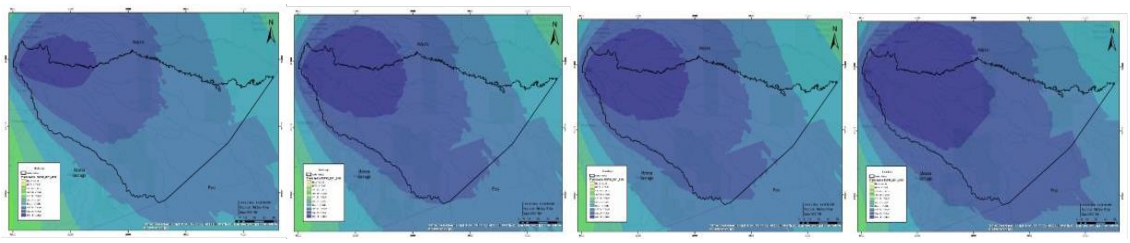


Figura 27: Precipitaciones para el periodo 2071-2100 en los diferentes RCPs
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Reservas de carbono

Se entiende como reserva o stock de carbono a la cantidad de carbono en un "depósito o sumidero" natural (océano, bosque, suelo). Un sumidero es de este modo, una reserva o sistema capaz de almacenar o liberar el carbono a la atmósfera.

Stock de carbono en bosques

La cobertura de vegetación natural de cantón, constituye una fuente de almacenamiento de carbono muy importante para la Amazonía. Estas áreas almacenan carbono, y al conocer el stock de carbono por hectárea, generado por el MAE a través de la Evaluación Nacional Forestal (MAE, 2018), podemos hacer una estimación rápida de la contribución que ejercen estas áreas en evitar emisiones de carbono a la atmósfera.

La superficie total de bosques nativos en el cantón es de 3'749.431,22 ha (MAE, 2019). Estos bosques están categorizados según los estratos de carbono establecidos por la Evaluación Nacional Forestal, debido a esto para realizar la estimación de carbono para el cantón se procedió a identificar los valores de carbono para cada estrato y multiplicar por la superficie de territorio que ocupa, como se presenta en la Tabla 23.

Tabla 22: Carbono en los estratos de bosque de Pastaza

ESTRATOS DE CARBONO EN BOSQUES	Carbono (t/ha)	SUPERFICIE (ha)	Carbono total (t)	Porcentaje (%)
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	122.77	310360.76	38102990.69	6.49
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	123.10	7967.66	980818.55	0.17
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	160.40	3400606.14	545457225.10	92.95
MORETALES	75.80	30496.66	2311646.61	0.39

Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la tabla anterior podemos ver que el *bosque siempreverde de tierras bajas de la Amazonía* es el que concentra la mayor parte de carbono (92,95%), seguido del *bosque siempre verde andino de pie de monte* (6,49%). Esto tiene una relación directa con la superficie que ocupan en el territorio. Con estos datos se puede definir el aporte en remociones de carbono en la atmósfera de los bosques del cantón, los mismos que estarían almacenando en promedio 120,52 tC/ha; al tomar en cuenta toda la superficie que ocupan (3'749.431,22 ha), estarían evitando emisiones con un valor de 586'852.680,95 tC.

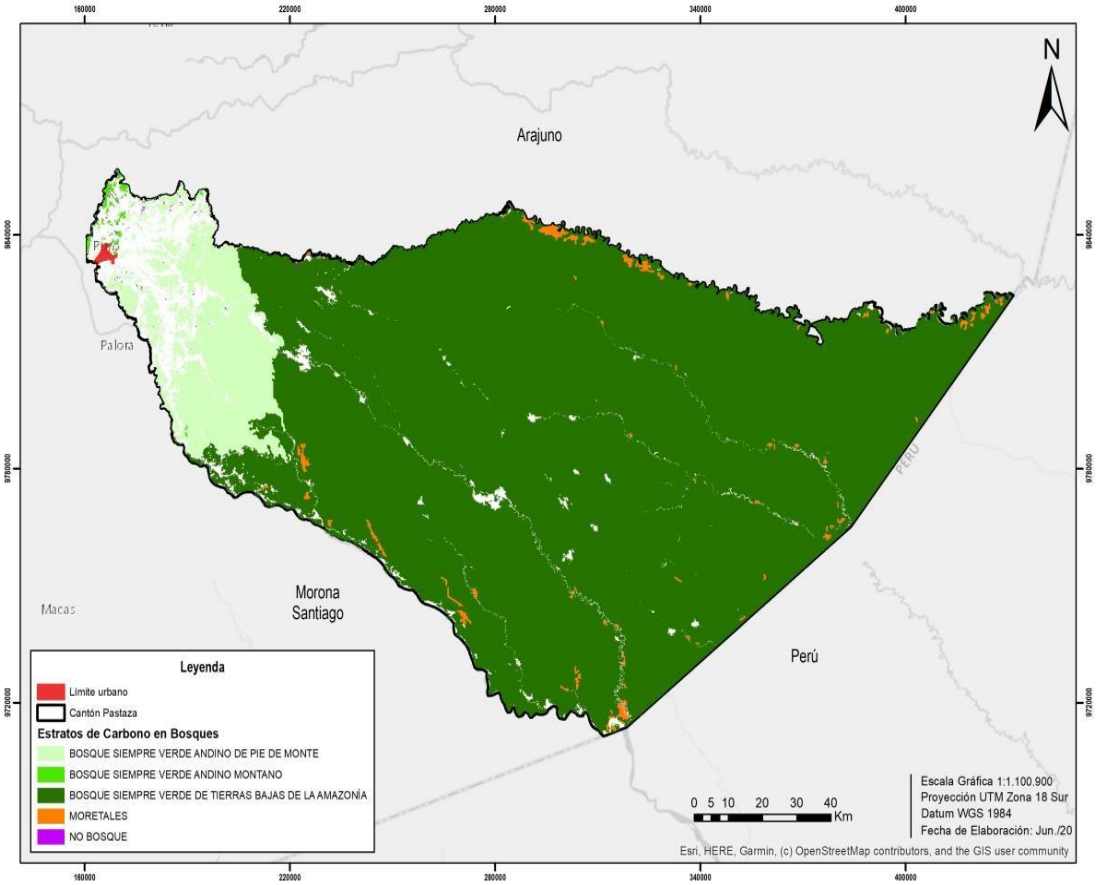


Figura 28: Mapa de estratos de carbono de los bosques del cantón Pastaza
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD Stock de carbono en Áreas de Conservación con potencial REDD+

En términos de cambio climático, las áreas de conservación cumplen un papel importante evitando emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a la atmósfera. De esta manera, estas áreas podrían tener un potencial muy importante en temas de mitigación, y especialmente, si se consideran a estos sitios como

parte de una estrategia REDD+1. Para el cantón, las áreas de conservación cubren una superficie de 766415,96 ha, este dato toma en cuenta al SNAP, Bosques Protectores, Socio Bosque y las áreas de conservación municipales, que para este estudio se consideran las áreas del cantón denominadas ECO. El potencial de estas áreas de conservación podría reportarse como actividades de mitigación dentro del cantón, y a futuro para temas de gestión y manejo podrían recibir fondos climáticos que ayudarían a mejorar las capacidades de la población que viven alrededor de estos sectores, así como para el mantenimiento de estas áreas. Es muy importante tener en mente que en el caso de Socio Bosque, existen áreas que se traslapan dentro del SNAP y Bosques Protectores, debido a esto se ha procedido a contabilizar una sola superficie para evitar duplicaciones.

A continuación, se presenta la superficie que ocupa cada área de conservación y su correspondencia con el estrato de bosque para conocer su contenido de carbono (Tabla 23).

Tabla 23: Carbono por áreas de conservación y por estrato de bosque

ÁREAS DE CONSERVACIÓN	CARBONO (t/ha)	SUPERFICIE (ha)	CARBONO TOTAL (t)
SNAP			
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	160.40	284.92	45700.99
MORETALES	75.80	1.04	79.02
SUBTOTAL SNAP		**285.96**	**45780.00**
BOSQUES PROTECTORES			
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	122.77	2826.29	346983.53
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	123.10	163.60	20138.65
SUBTOTAL BP		**2989.89**	**367122.18**
SOCIOBOSQUE			
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	122.77	25356.11	3112969.96
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	123.10	80.26	9879.98
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	160.40	734406.82	117798854.68
MORETALES	75.80	4286.26	324898.55
SUBTOTAL SB		**764129.46**	**121246603.17**
ECO			
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	122.77	700.97	86057.53
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	123.10	1233.54	151848.49
SUBTOTAL ECO		**1934.51**	**237906.02**

Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

[1] REDD+ es un acrónimo que significa "reducción de las emisiones (de CO2) debidas a la deforestación y la degradación de los bosques"; es un programa emblemático de Naciones Unidas que reconoce económicamente el esfuerzo de los países por evitar la deforestación, mantener los bosques, impedir su degradación, y permitir su regeneración y rehabilitación.

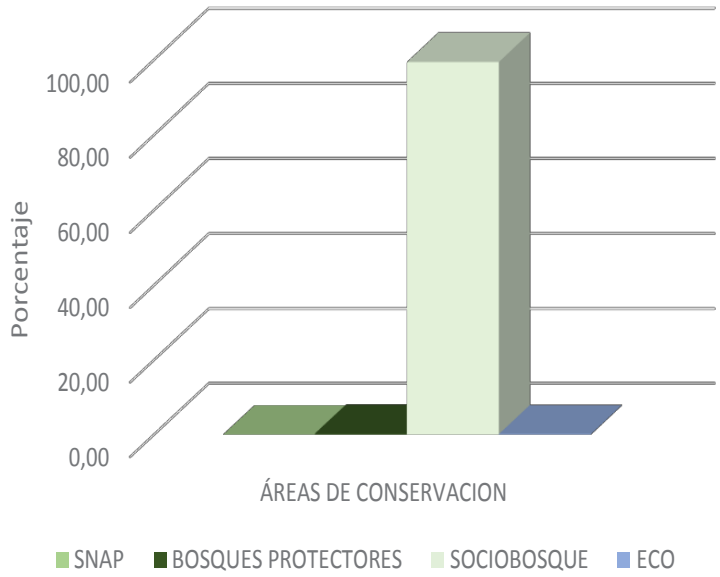


Figura 29: Porcentaje de carbono almacenado por área de conservación
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Como se puede observar en el Figura 29, Socio Bosque almacena el 99% de carbono de todas las áreas de conservación, y apenas menos del 1% restante esta relacionado con el SNAP, bosques protectores y las áreas municipales ECO.

Todas las áreas de conservación existentes en el cantón, cubren los siguientes estratos de bosque:

- Bosque siempre verde andino de pie de monte
- Bosque siempre verde andino montano
- Bosque siempre verde de tierras bajas de la Amazonía
- Moretales

Estos estratos de bosque en su conjunto almacenan alrededor de 121'897.411,36 t C (Figura 30). Este podría ser el potencial de carbono del cantón podría estar anclado una estrategia de cambio climático.

Adicionalmente, es importante que en las políticas globales y en los programas de mitigación del cambio climático, como es el caso de REDD+, en su implementación se consideren aspectos fundamentales como el enfoque de género. Esto porque, "los riesgos potenciales de REDD+ para las mujeres incluyen las restricciones a las actividades de medios de vida o al acceso a los bosques, que pueden llevar a una mayor carga de trabajo o a la pérdida de ingresos y la exclusión de mecanismos de distribución de beneficios" (CIFOR & CGIAR, 2013).

Stock de carbono en suelos

Dentro del cantón Pastaza la mayor cantidad de carbono en suelo se encuentra alrededor de la ciudad de Puyo con concentraciones de 88 a 120 tC/ha. En las inmediaciones de la ciudad los contenidos siguen siendo los más altos pero con valores entre 45 y 87 tC/ha. La zona con menor carbono en suelo se encuentra al oeste del cantón pegada a la zona intervenida y encontramos valores de 25 a 34 tC/ha. En la llanura amazónica del cantón, dominan contenidos de carbono en suelo entre 35 y 44 tC/ha (Figura 31).

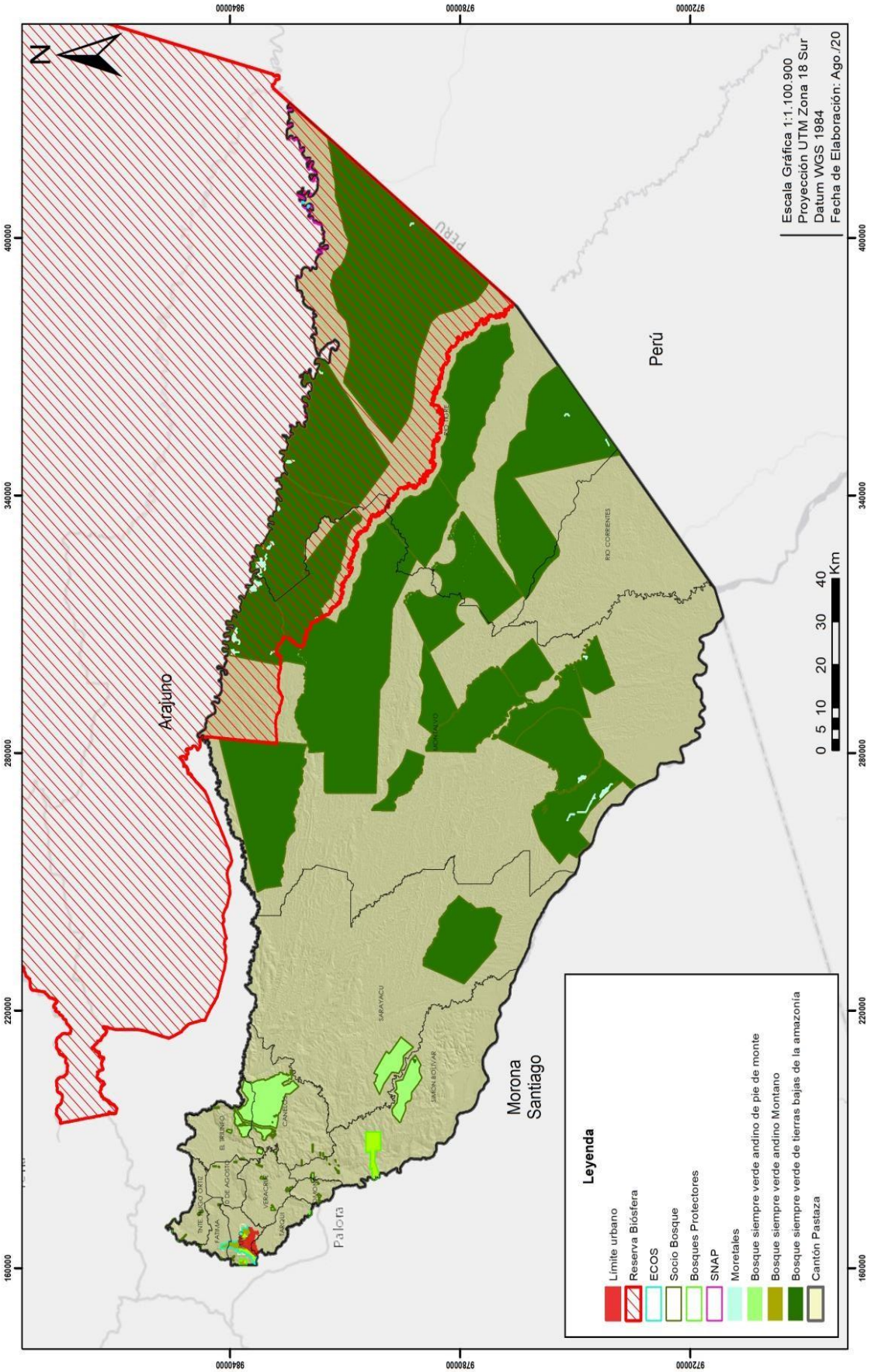


Figura 30: Estratos de carbono por tipo de área de conservación del cantón Pastaza
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

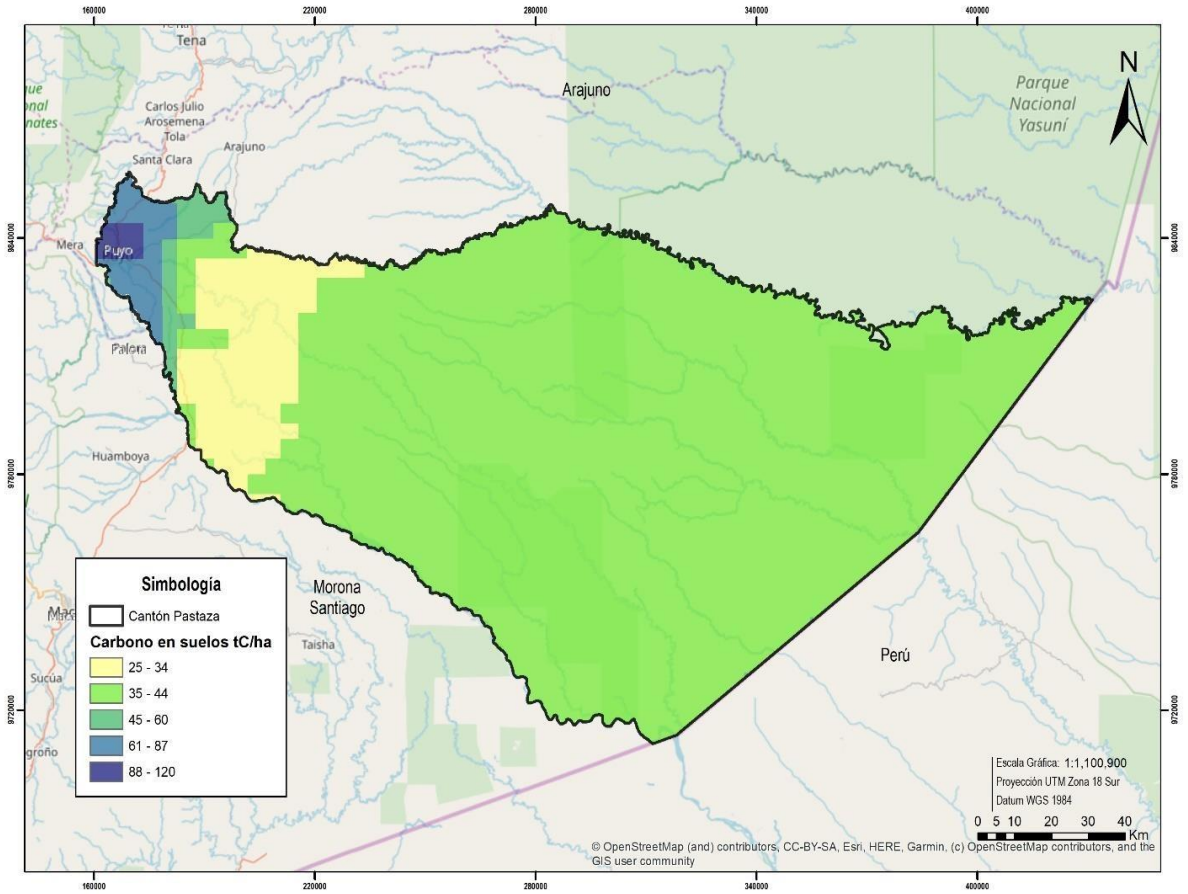


Figura 31: Estratos de carbono en suelo del cantón Pastaza
Fuente: MAG (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Stock de carbono en servidumbres ecológicas

Para analizar este punto se tomó en cuenta la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua (LORHUyA), donde en su artículo 63 menciona que "constituyen formas de conservación y protección de fuentes de agua: las servidumbres de uso público, zonas de protección hídrica y las zonas de restricción. El aprovechamiento que se pretenda desarrollar a una distancia del cauce, se definirá reglamentariamente, y deberá ser objeto de autorización por la Autoridad Unica del Agua, sin perjuicio de otras autorizaciones que procedan. Las mismas servidumbres de uso, público y zonas de protección hídrica existirán en los embalses superficiales". Dentro del reglamento a la LORHUyA en el artículo 64, se define a las Zonas de Protección Hídrica las mismas que: "tendrán una extensión de 100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce o de la máxima extensión ordinaria de la lámina de agua en los embalses superficiales, pudiéndose variar por razones topográficas, hidrográficas u otras que determine la Autoridad Única del Agua en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional. La extensión indicada podrá modificarse en las siguientes circunstancias: a) En las zonas próximas a la desembocadura de los cursos de agua en el mar; b) En el entorno inmediato de los embalses; y, c) Cuando las condiciones topográficas o hidrográficas de los cauces y márgenes lo hagan necesario para la seguridad de personas y bienes."

Posteriormente se identificaron los estratos de bosque que se encuentran dentro de las servidumbres con la finalidad de estimar el carbono de estas potenciales áreas de conservación. A continuación, se presentan los contenidos de carbono para las servidumbres.

Tabla 24: Carbono almacenado en los estratos de bosque dentro de las servidumbres

ESTRATO DE BOSQUE EN SERVIDUMBRES	SUPERFICIE (ha)	CARBONO (tC/ha)	CARBONO TOTAL (tC)	PORCENTAJE
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	17162.10	122.77	2106990.53	4.27
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	930.85	123.10	114587.42	0.23
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	286476.49	160.40	45950828.28	93.20
MORETALES	14947.43	75.80	1133015.09	2.30
NO BOSQUE	17009.84	-	-	-

Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Las servidumbres ocupan una superficie de 319516,85 ha, que se reparten a lo largo del cantón en ríos, cuerpos de agua y humedales. Dentro de estos espacios el estrato que tiene más representatividad y por lo tanto más carbono son los *bosques siempre verdes de tierras bajas de la Amazonía*, almacenando 45'950828,28 tC. El siguiente estrato es el *bosque siempre verde andino de pie de monte*, que apenas almacena un 4,27% del carbono del cantón (2'106990,53 tC). Cerca del 3% restante se almacena en los *moretales* y *bosques montanos*. A continuación, se presenta el mapa de las servidumbres ecológicas por estratos de carbono (Figura 32).

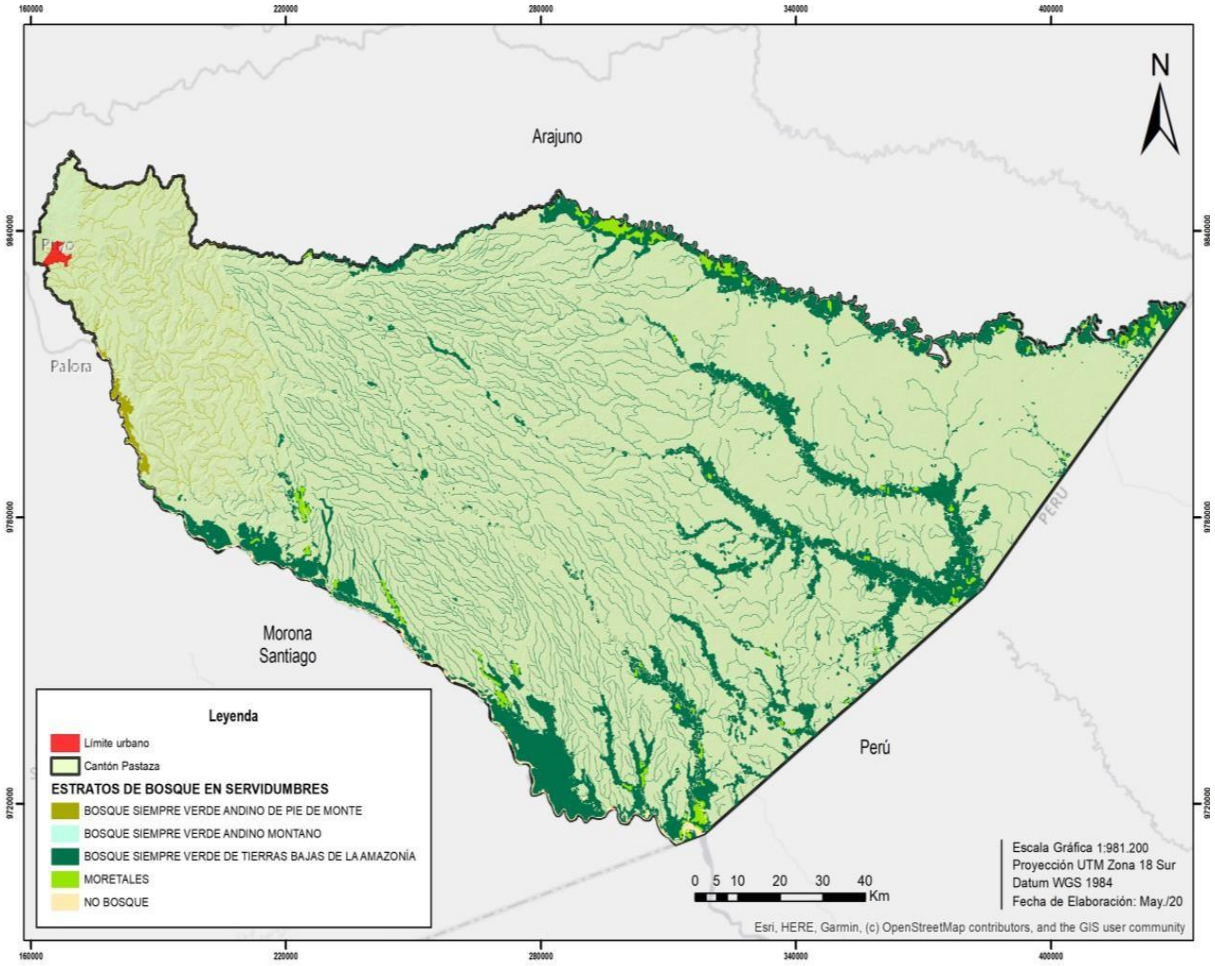


Figura 32: Servidumbres ecológicas por estrato de bosque
Fuente: MAE; **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Emisiones por deforestación

El tema de deforestación es tratado en esta sección como una de las principales fuentes de emisión de carbono para el cantón. Esta actividad esta correlacionada con las actividades productivas existentes en el territorio que provocan un cambio de uso del suelo.

Para esto se incluye el estudio de deforestación generado por Rodrigo Sierra (2019) que parte del desarrollo de un Plan Estratégico de Intervención Territorial para la Reducción de la Deforestación en el Ecuador (PEIT-Ecuador). El PEIT es un insumo para la planificación operativa y financiera que realiza el Ministerio de Ambiente para alcanzar la deforestación neta cero en el país hasta el 2030.

Este estudio identifica a los agentes y factores de deforestación del Ecuador en el periodo 1990-2018, enfatizando su variabilidad interna y lo sucedido en el periodo 2016-2018, en el que se registra por primera vez en 25 años un incremento significativo de la deforestación neta en el país.

La información presentada aquí será usada posteriormente para identificar acciones de reducción de deforestación en Zonas de Procesos Homogéneos de Deforestación (ZPHD) en función de los usos del suelo resultantes y los factores que modulan a corto plazo, la transformación de áreas forestales a áreas agropecuarias, es decir la deforestación bruta, y de áreas agropecuarias a forestales. Las ZPHD están diseñadas para proveer una visión de las estrategias necesarias para reducir la deforestación a nivel provincial. Las ZPHD que cubren el cantón de Pastaza son la Amazonía Alta Centro (ZPHD 28) y los Territorios Indígenas Tradicionales de Napo – Pastaza (ZPHD 29).

Para la Amazonía Alta Centro (ZPHD 28) incluye las parroquias Carlos Julio Arosemena Tola en la provincia de Napo; Puyo, Canelos, Diez de Agosto, Fátima, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz, El Triunfo, Mera, Madre Tierra, Shell, Santa Clara y San José, en la provincia de Pastaza; Alshi, Sinaí, Cumandá y Pablo Sexto, en la provincia de Morona Santiago.

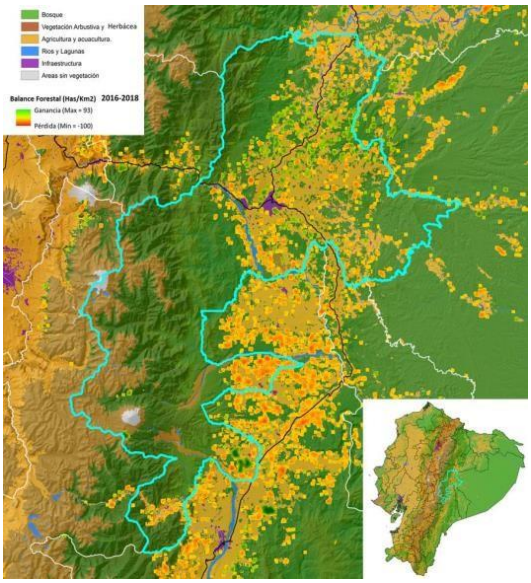


Figura 33: Zona de procesos Homogéneos de Deforestación de la Amazonía alta centro (ZPHD 28)
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En términos generales la deforestación neta se ha mantenido constante y se puede observar que desde el año 90 ha ido subiendo de poco a poco con un ligero incremento en el año 2009 (Figura 34). La única disminución encontrada y que es realmente fuerte se presenta en el año 2015, pero a partir de este año empieza a incrementar poco a poco hasta 2018.

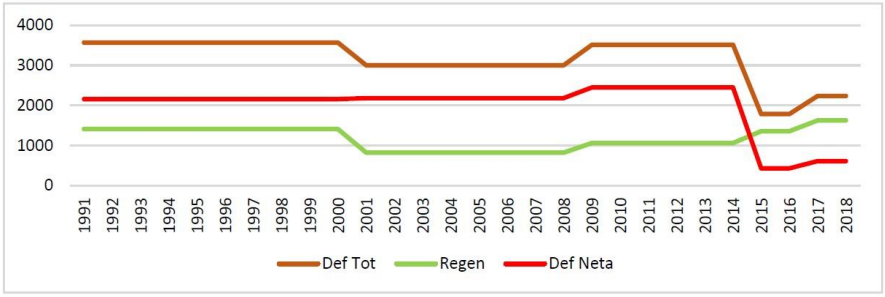


Figura 34: Histórico de deforestación de la ZPHD 28
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la ZPHD 29 (Figura 35) correspondiente a los territorios indígenas tradicionales de Napo y Pastaza, se incluyen las parroquias de Montalvo, Río Corrientes, Río Tigre, Sarayacu, Arajuno y Curaray, en la Provincia de Pastaza; Alejandro Labaka, El Edén, Nuevo Rocafuerte, Augusto Rivadeneyra, Cononaco, Santa María de Huiririma, Tiputini y Yasuní, en la provincia de Orellana; Huasaga y Pumpuentsa en la provincia de Morona Santiago.

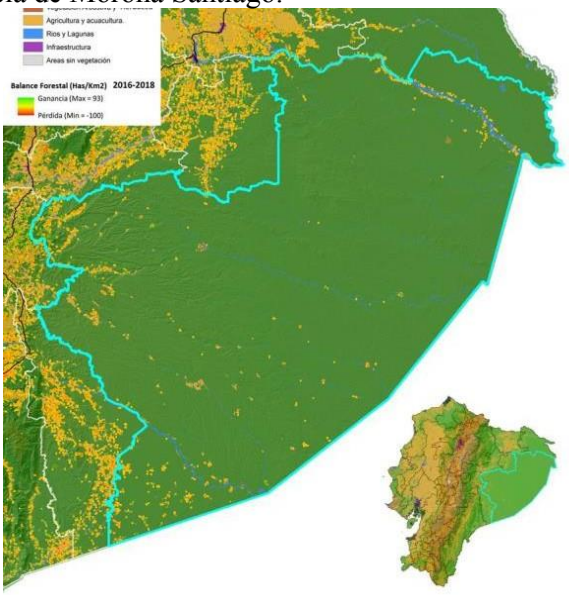


Figura 35: Zona procesos homogéneos de deforestación para territorios indígenas tradicionales:Napo Pastaza (ZPHD 29)
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En esta zona, los procesos de deforestación son completamente diferentes, se observa incrementos grandes en el año 2000 y posterior a esto disminuciones en la deforestación que bajan progresivamente has el año 2016, para luego incrementarse nuevamente al 2018 y llegar a niveles similares de los registrados en el año 2000 (Figura 36).

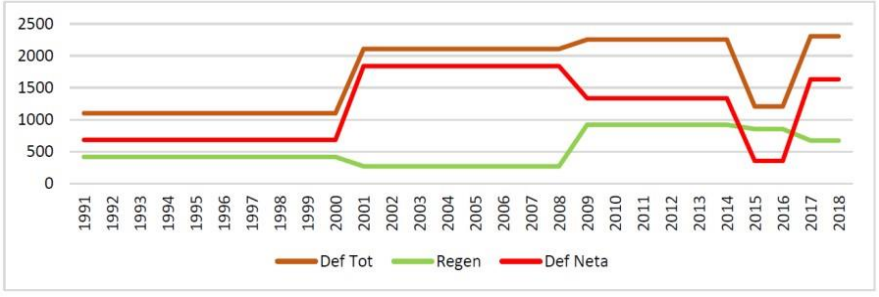


Figura 36: Histórico de deforestación de la ZPHD 29
Fuente: MAE, **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Cuando nos centramos en el último periodo de deforestación (2016-2018), según el MAE dentro del cantón se han deforestado alrededor de 3543.14 ha. Esta superficie de deforestación también se encuentra en diferentes estratos de bosque, lo cual genera una emisión de 485421,6 tC a la atmósfera. Estos valores son realmente altos, y constituyen una problemática muy importante a trabajar en el territorio.

Tabla 25: Carbono emitido por deforestación para el cantón Pastaza

ESTRATOS DE CARBONO	Carbono (tC/ha)	SUPERFICIE (ha)	Carbono total (t)
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO DE PIE DE MONTE	122.77	1870.61	229654.24
BOSQUE SIEMPRE VERDE ANDINO MONTANO	123.10	335.32	41278.22
BOSQUE SIEMPRE VERDE DE TIERRAS BAJAS DE LA AMAZONÍA	160.40	1337.21	214489.14

Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Estas emisiones por deforestación se dan principalmente en los bosques siempre verdes andinos de pie de monte de la Amazonía, lo cual esta relacionado directamente con las actividades antrópicas presentes en la zona (Tabla 25). A continuación, se presenta el mapa de las áreas deforestadas para el periodo 2016 – 2018 (Figura 37).

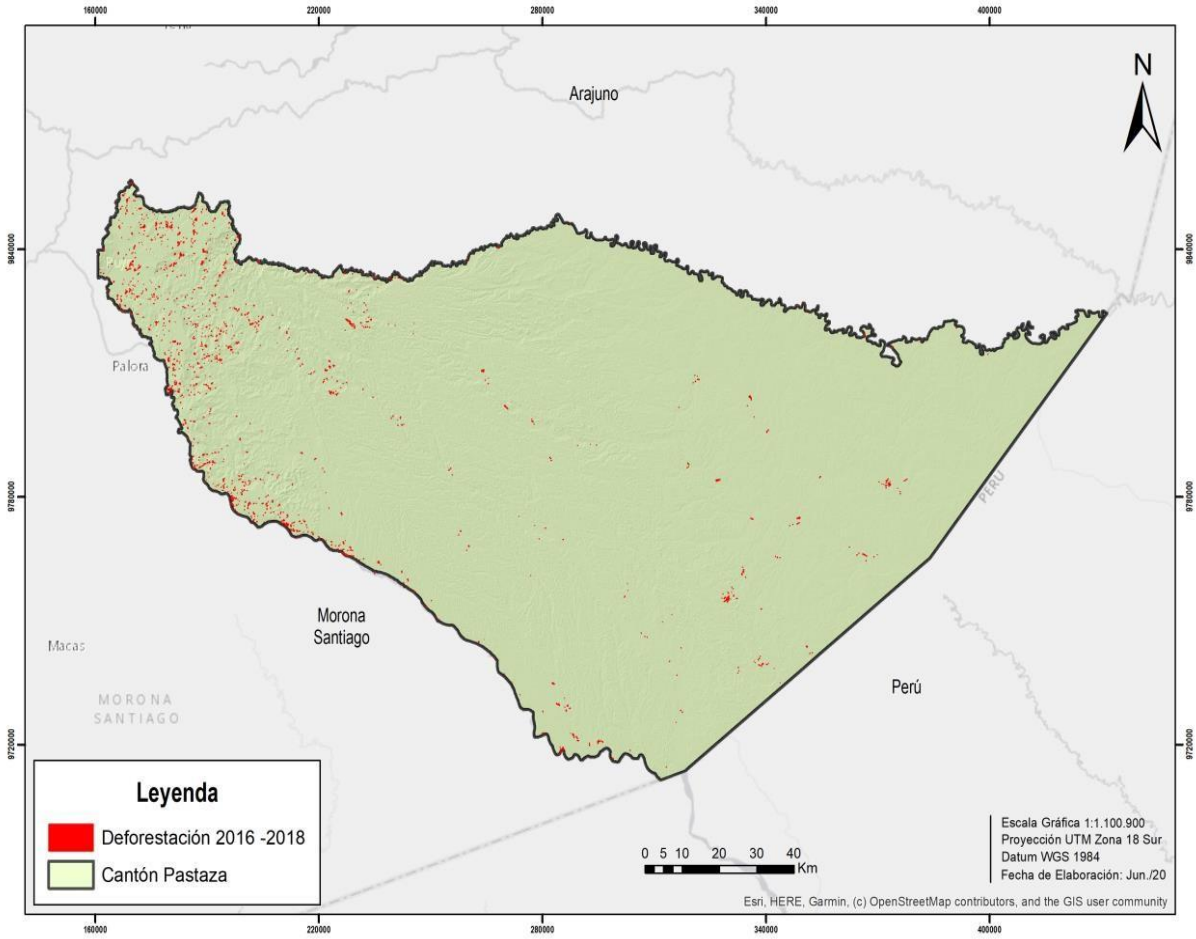


Figura 37: Áreas deforestadas de la provincia de Pastaza
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Proyecciones de deforestación al 2030

El estudio de Zonas de Procesos Homogéneos de Deforestación desarrolló una proyección al año 2030 de la probabilidad de deforestación. De este estudio, se puede observar en la

Figura **38**, que la mayor probabilidad de deforestación se encuentran alrededor del principal centro poblado que es la capital de la provincia Puyo, e incluye a las parroquias: Teniente Hugo Ortíz, Fátima, Puyo, Tarqui, Veracruz, Diez de Agosto, Simón Bolívar, Canelos, y El Triunfo. Dentro de estas parroquias las áreas con mayor probabilidad de deforestación se ubican principalmente alrededor de las áreas intervenidas donde se observa que, a futuro existirá un incremento de la frontera agrícola, esto sujeto a las vías existentes y proyecciones futuras de apertura de nuevos caminos. Es importante recalcar que alrededor de los ríos también existe una probabilidad entre media a alta de deforestación y esto se visualiza principalmente en el río Pastaza.

Emisiones del Sector Agropecuario

Para poder estimar las emisiones de carbono en las áreas agropecuarias se tomó en cuenta los coeficientes por defecto para la biomasa leñosa sobre el suelo y los ciclos de cosecha en los sistemas de cultivo que contienen especies perennes descritos en las directrices para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero del IPCC (IPCC, 2006). En este sentido, se separararon las áreas de cultivos y pastos para tener una aproximación de las emisiones de estos usos. A continuación, se presenta el mapa de estas dos categorías (Figura 39) y los factores de emisión en toneladas de carbono por hectárea para el cantón Pastaza.

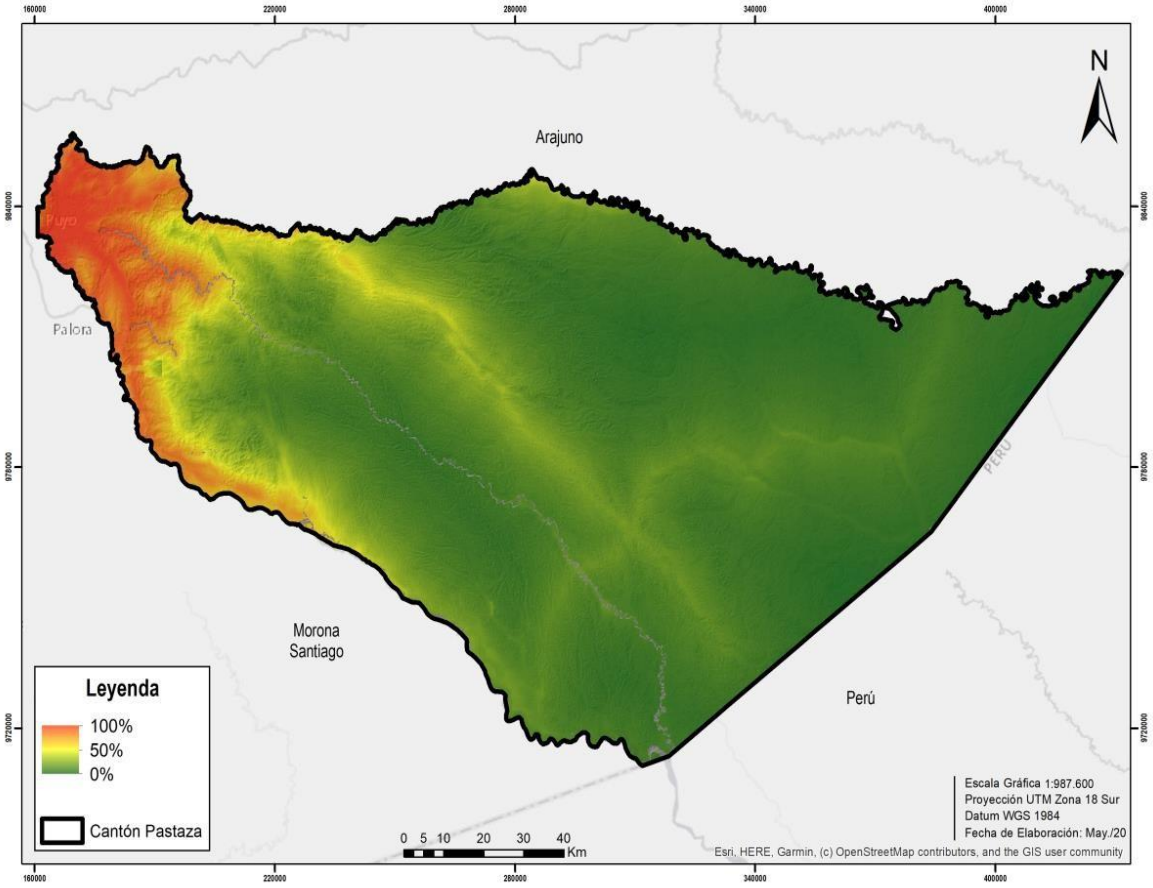


Figura 38: Probabilidad de deforestación al año 2030 para el cantón Pastaza
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

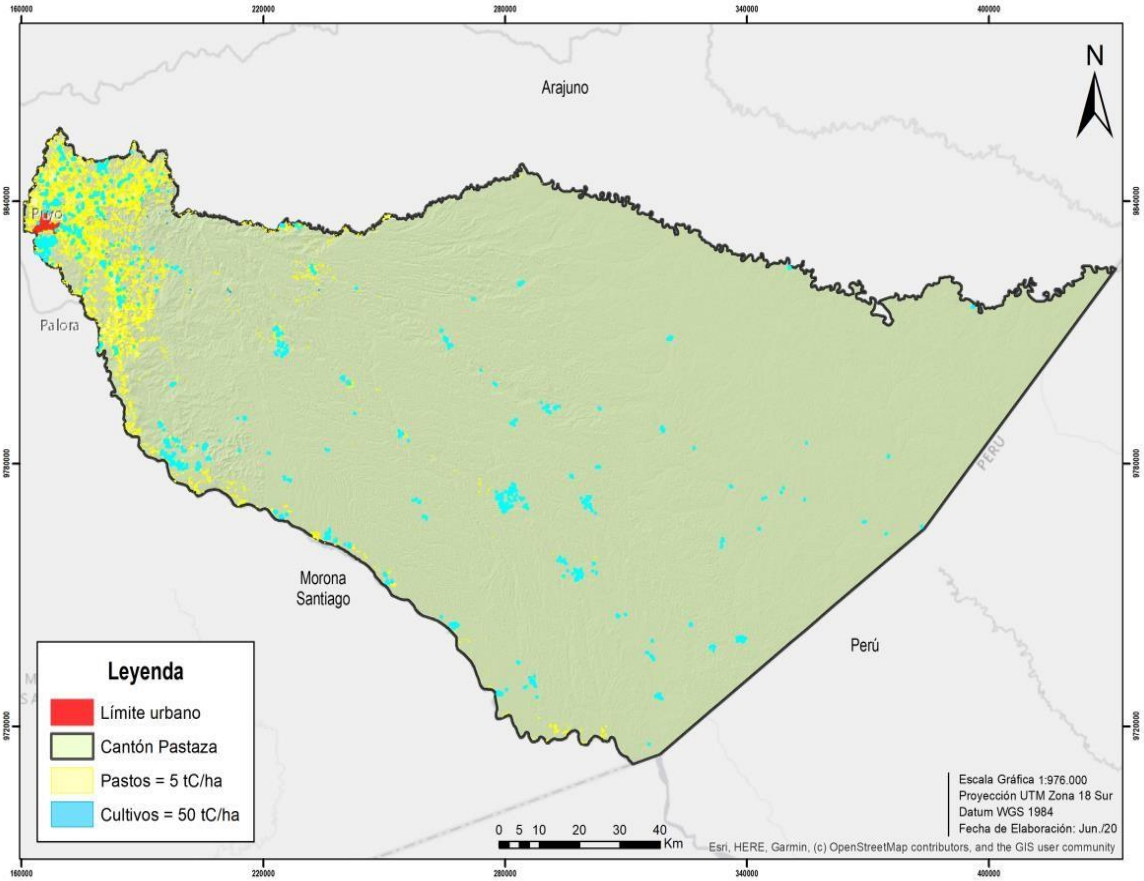


Figura 39: Áreas agropecuarias y factores de emisión del cantón Pastaza
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNU

Tomando en cuenta los factores por defecto del IPCC, se estima las emisiones para el cantón (Tabla 26). Se puede observar que la cobertura de cultivos es la que más emite, pero ocupa menor superficie dentro del cantón. Por otro lado, los pastos cubren una superficie importante pero sus factores de emisión son menores. Aún así, las emisiones entre pastos y cultivos son muy similares y en total, las emisiones para el sector agropecuario representan 328850,94 tC.

Tabla 26: Emisiones del sector gropecuario del cantón de Pastaza

Uso	Factor de emisión (tC/ha)	Superficie (ha)	Total de emisiones (tC)
Pastos	5	35317,82	176589.14
Cultivo	50	3045.23	152261.79

Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.1.8 Amenazas y riesgos naturales y antrópicos

Eventos registrados en el cantón Pastaza en el periodo 2013 a 2017
La Tabla 27 muestra los diferentes eventos suscitados en el cantón Pastaza, durante el periodo 2013 a 2017, por parroquia. Los eventos más suscitados registrados durante el periodo de tiempo evaluado son los deslizamientos de tierra (68 casos), seguidos de los incendios estructurales (29 casos) y las inundaciones (25 casos).

Tabla 27: Eventos registrados por parroquia entre el 2013 a 2017

Evento	Canelos	10 de Agosto	El Triunfo	Fátima	Montalvo	Pomona	Puyo	Río Corrientes	Río Tigre	Sarayacu	Simón Bolívar	Tarqui	Tnt. H. Ortiz	Veracruz	Total
Accidente aéreo				1					1	4					6
Accidente de tránsito				1			3		1		1		1	1	8
Accidente en Medio Acuático						1			1						2
Colapso estructural	1			1			5				1				8
Desaparición				1		1	1	1	1		1		1		7
Deslizamiento	13	1	3	4		3	14				14	1	4	5	68
Epidemia								1	1						2
Hundimiento	4				1						2				7
Incendio estructural	2		1	1	1		14			1	3	4	1	1	29
Inundación	2			1	2	1	7	1	2	7	1	1			25
Otros						1	3								4
Plaga									1						1
Sismo									1						1
Socavamiento	3			1			3								8
Vendaval							2						2		4
Total	25	1	4	11	4	7	52	3	9	12	23	6	9	7	180

Fuente: SNGRE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La siguiente figura muestra que la mayor cantidad de eventos suscitados desde el año 2013 al 2017 se concentran en las parroquias Puyo, Canelos y Simón Bolívar.

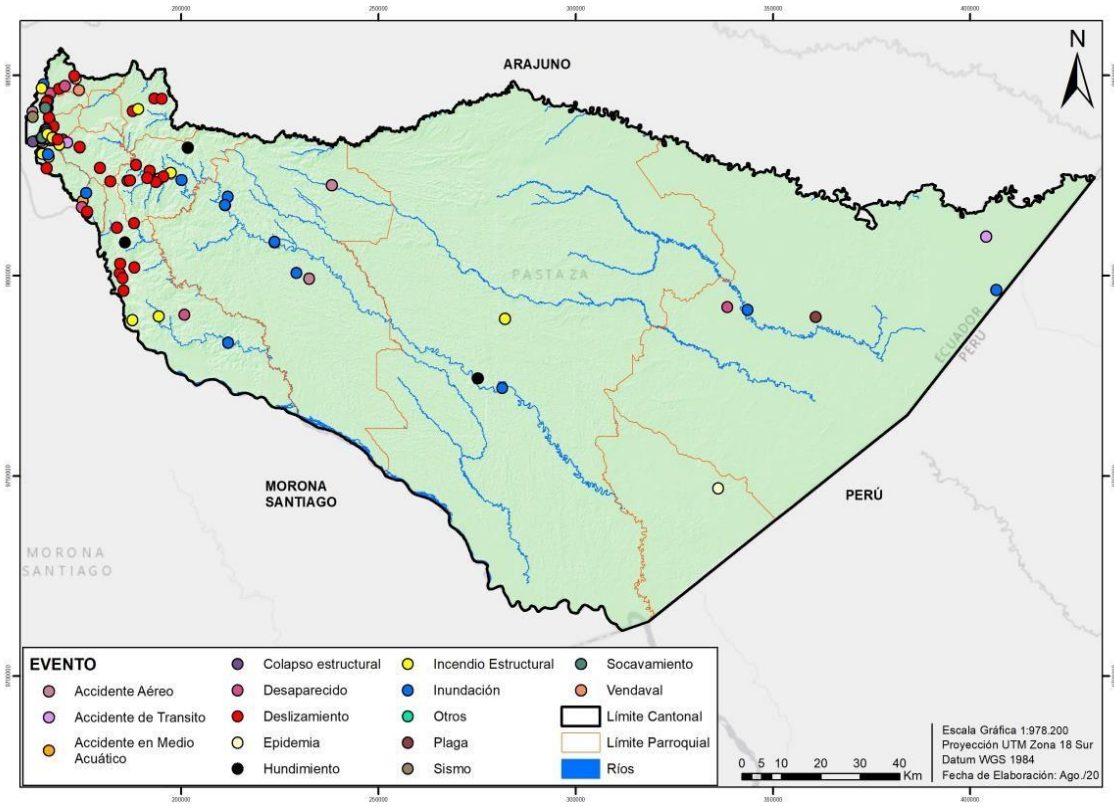


Figura 40: Eventos suscitados en el cantón Pastaza (2013-2017)
Fuente: SNGRE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Amenazas a movimientos en masa y fallas geológicas

De Acuerdo a los datos del Servicio Nacional de Gestión y Riegos y Emergencias (SNGRE, 2014), en el cantón existen áreas susceptibles a movimientos en masa en la escala de: muy altas, altas, medias, bajas y sin amenaza. La Tabla 28 indica que las áreas con mayor susceptibilidad a movimientos en masa se encuentran en las parroquias Sarayacu y Montalvo. En la actualidad, estas parroquias cuentan con más del 90% de cobertura de bosque nativo y áreas bajo conservación con el programa Socio Bosque. Sin embargo y si bien en la actualidad el cantón no tiene mayores problemas de movimientos en masa.

Tabla 28: Susceptibilidad a movimientos en masa por tipo y localización en el cantón

Susceptibilidad	Área (ha)	%	Localización/Parroquia
Alta y Muy alta	688,015.93	34.50	Simón Bolívar, Veracruz, Canelos, Montalvo, Sarayacu, Curaray, Río Corrientes, Fátima, Puyo y Río Tigre.
Media	1,238,332.20	62.10%	10 de Agosto , El Triunfo, Veracruz, Tarqui, Pomona, Simón Bolívar, Sarayacu, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes
Moderada	67,722.86	3.40	T. Hugo Ortiz, Tarqui, Puyo, Fátima, Veracruz, 10 de Agosto, El Triunfo, Pomona, Simón Bolívar, Arajuno
Baja	2.73	0.001	Curaray
Total	1,994,073.72	100.00	

Fuente: SNGRE (2014) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

También existen fallas geológicas distribuidas en todo el cantón, pero con mayor concentración en las parroquias: Río Tigre, Montalvo, Sarayacu y Canelos. Si bien son sitios puntuales, en ciertos sectores como: vía Arajuno, Pomona y Macas, estas están causando problemas a la capa asfáltica.

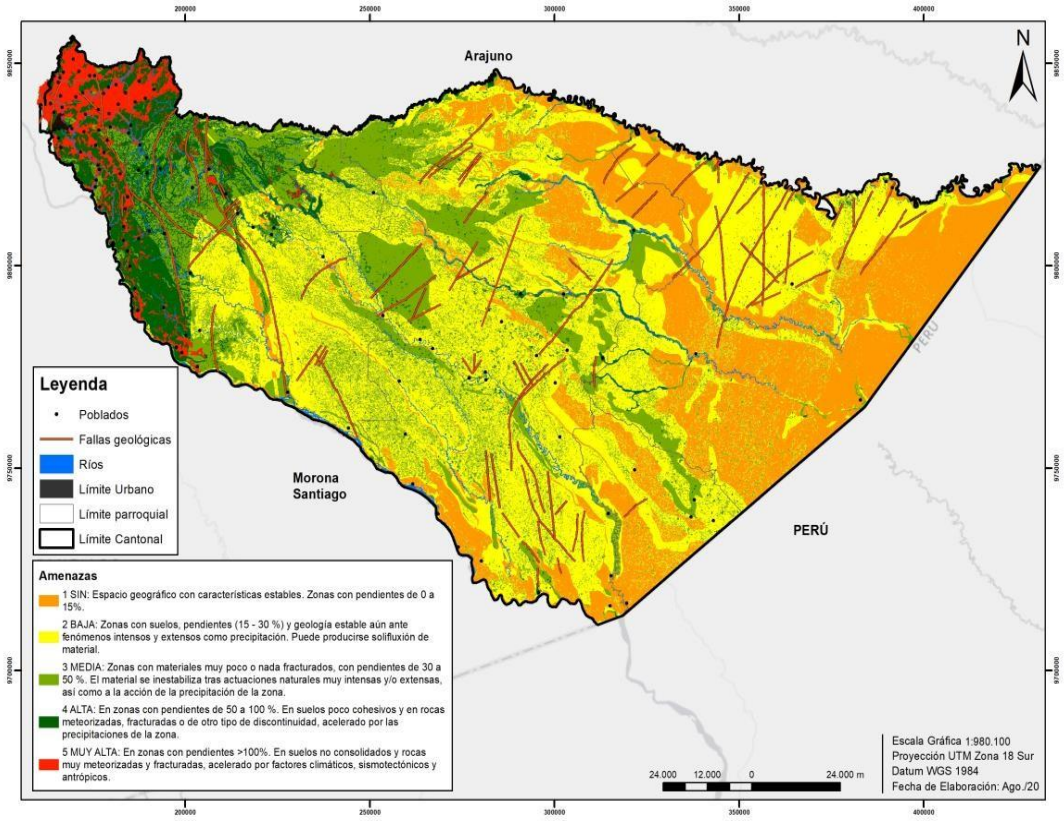


Figura 41: Fallas geológicas y susceptibilidad a movimientos en masa

Fuente: (MAGAP & STGR, 2013) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Amenaza de inundaciones

El cantón por su ubicación geográfica y condiciones climáticas, cuenta con características que la convierten en vulnerable a amenazas por inundaciones. De acuerdo a la clasificación del (SNGRE, 2014), el 29.17% del territorio cantonal tiene una amenaza alta y muy alta inundaciones, localizada principalmente en las parroquias rurales (Tabla 29).

Tabla 29: Amenazas por inundaciones

Amenaza	%	Características	Localización principal
1. SIN	15.00%	En las partes altas de los relieves. Pendiente > 25%	Principalmente en Fátima, Tnte H.O.,Puyo
2. Baja	20.49%	En las terrazas medias y/o indiferencias de zonas altas en precipitaciones excepcionales anormales.	Principalmente en Puyo, Tarqui, Pomona y Simón Bolívar
3. Media	35.34%	En zonas inundables con pendientes entre 0 - 5% y 5 - 12% por lluvias torrenciales y crecidas de ríos.	Tnte.H.O, Fátima, el Triunfo, 10 de Agosto, Canelos, Sarayacu, Simón Bolívar, Montalvo
4. Alta	26.41%	En zonas (bacines y depresiones, valles indiferenciados) con pendientes entre 0 - 5% que permanecen inundadas más de 6 meses durante el año. La acumulación de las aguas puede ser producto de las precipitaciones y por crecida de los ríos en tiempo de invierno.	Rio Tigre, Río Corrientes, parte de Montalvo, Sarayacu y Canelos
5. Muy Alta	2.76%	En valles aluviales, cauces abandonados, cuerpos de agua de transición con pendientes de 0 a 2%. Presentan muy alta amenaza al anegamiento con periodos de retornos anuales.	Principalmente en las orillas de los ríos más grandes como: Pastaza, Bobonaza, Conambo y Villano

Fuente: SNGRE (2014) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Entre las principales problemáticas que este cantón enfrenta respecto a este tema están: los asentamientos humanos ubicados a las orillas de los ríos (establecen sus viviendas y cultivos en estas zonas debido a las condiciones de suelo y la rendición en su productividad), los cuales son amenazados por inundaciones cuando estos ríos sufren altas escorrentías o crecidas; asentamientos humanos o poblados en zonas propensas a movimientos o deslizamientos de tierra producto de las fuertes precipitaciones. Estas problemáticas ocurren principalmente en las zonas cercanas a los ríos, Pastaza, Curaray, Pindoyaku, Conambo, Bobonaza, Corrientes, y parte de la zona urbana de Pastaza

Frente a esta problemática algunas instituciones como la Secretaria de Riesgos, en coordinación con diferentes niveles de gobierno central y gobiernos locales han emprendido campañas de concientización; sin embargo, aún es necesario mejorar las políticas públicas enfocadas a la prevención de riesgos tales como: aplicar y ejercer la rectoría de cumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes, ejecutar proyectos presentados por la ciudadanía para dar solución a problemática, declarar estas áreas como zona de riesgo y de protección ecológica.

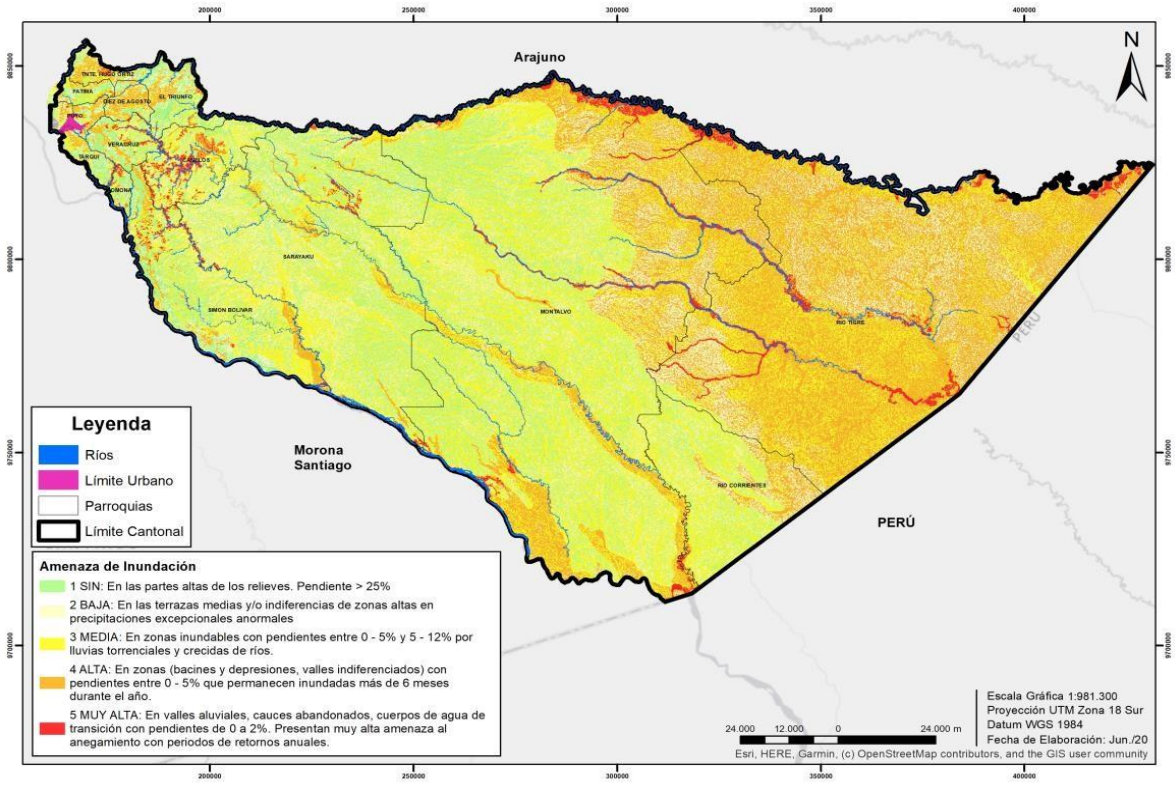


Figura 42: Zonas amenazadas por inundaciones en el cantón Pastaza
Fuente: (INAMHI, 2008) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Amenazas climáticas

Para la identificación de las amenazas climáticas se utilizaron los datos proporcionados por el MAE a través de la *Caja de herramientas para la planificación territorial de los GADs* en lo que respecta al cambio climático. Para el cantón de se han identificado las siguientes amenazas:

- Lluvias intensas
- Sequías
- Temperaturas muy altas

La información de las amenazas climáticas se presenta en tres escenarios, el primero es el escenario actual, el segundo es una proyección con un riesgo medio y hace referencia al escenario RCP 4.5, y finalmente se presenta el escenario con mayor intensidad y el más pesimista que corresponde al RCP 8.5.

Lluvias intensas

Los datos relacionados con las lluvias intensas muestran que para el periodo actual, dentro del cantón predominan las intensidades bajas y moderadas (Figura 43). Las *lluvias intensas moderadas* se han presentado en la parte baja hacia la frontera con Perú, donde se encuentran las parroquias Río Tigre, Río Corrientes y Motalvo. Para la categoría de *lluvias intensas bajas*, encontramos las parroquias que se encuentran en la parte alta del cantón y alrededor de la capital, Puyo. En el caso del escenario 4,5 (Figura 44), prácticamente todo el cantón pasa a tener una categoría de moderada, esto se refleja en todas las parroquias con un incremento en la parte central de Montalvo donde se registra la categoría alta. Finalmente, en el escenario más pesimista 8,5 (Figura 45) la categoría alta predomina en el cantón y se observa un efecto inverso a lo que ocurría en el escenario actual. En este caso, las parroquias de la parte baja y fronterizas con el Perú se encuentran dentro de la categoría alta y, las parroquias de la parte más alta y que se encuentran alrededor del Puyo se mantienen en la categoría moderada.

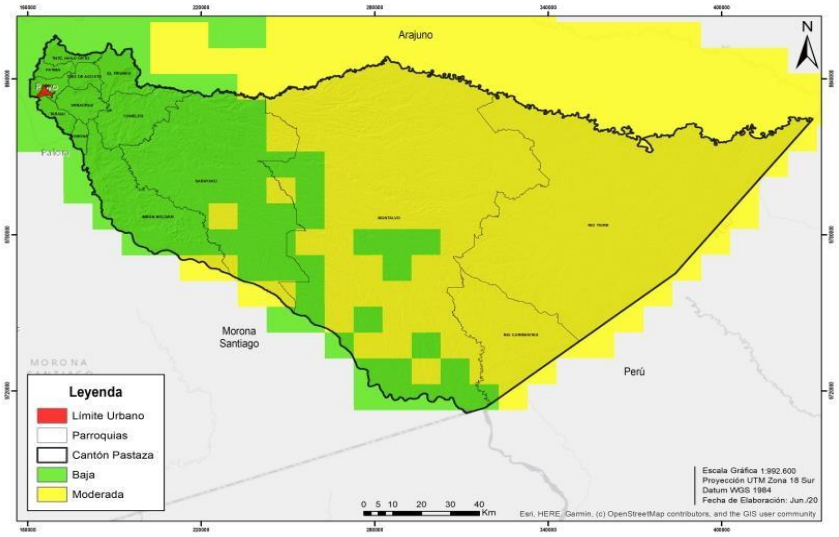


Figura 43: Lluvias intensas para el escenario actual
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

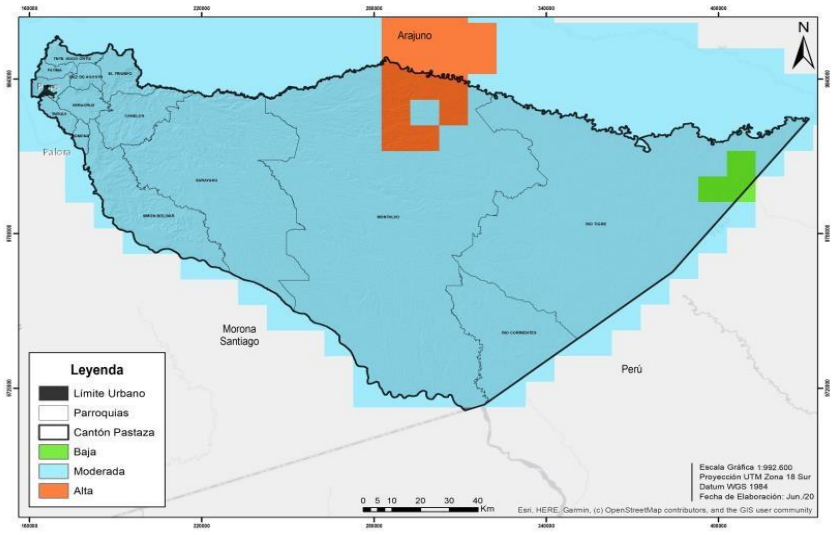


Figura 44: Lluvias intensas para el escenario 4,5
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

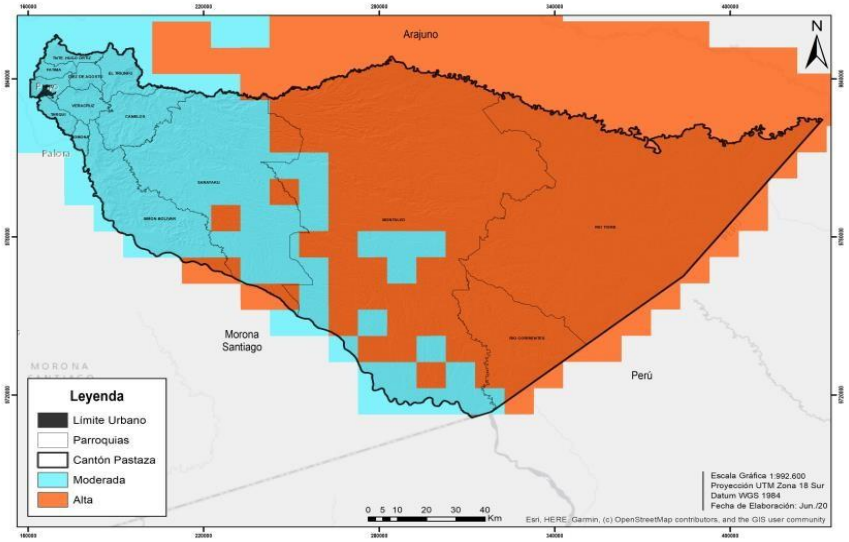


Figura 45: Lluvias intensas para el escenario 8,5
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Temperaturas muy altas

En lo que respecta a las temperaturas muy altas, se observa que dentro del cantón esta amenaza está presente y se incrementa en cada escenario. En primera instancia, para el escenario actual (

Figura **46**) la amenaza tiene un mínimo impacto y prácticamente su nivel es muy bajo en todas las parroquias a excepción de Montalvo, Río Corrientes y Río Tigre donde la categoría es baja. Para el escenario 4,5 (Figura 47) esta dinámica cambia y el cantón esta cubierto en su mayor parte por una categoría alta la misma que se presenta en Sarayacu, Simón Bolívar, Río Corrientes y Montalvo, parte de Canelos y parte del río Tigre, el resto de parroquias presenta la categoría moderada. En el escenario más extremo 8,5 (

Figura **48**) los cambios son mínimos y la amenaza se mantiene muy similar a lo que observamos en el 4,5. Se registran ligeros incrementos en la parte baja en las paroquias Río Tigre y Río Corrientes.

Impactos de las amenazas y riesgos

La población en general, enfrenta peligros derivados de las amenazas y riesgos existentes en el cantón que ponen en riesgo su seguridad, salud y economía. Las mujeres son más vulnerables a los desastres por los roles y responsabilidades socialmente asignados. En este sentido por ejemplo, las restricciones del comportamiento de las mujeres las conducen a una movilidad limitada, lo que implica que, en las zonas rurales principalmente, se encuentren confinadas y limitadas al ámbito del hogar y que con frecuencia no hayan aprendido destrezas como nadar (Stock, 2012).

Desastres naturales tales como las inundaciones, pueden destruir los sistemas de agua. En comunidades que dependen de aguas no tratadas y que no cuentan con servicios sanitarios como alcantarillado, los desastres naturales muchas veces conducen a la contaminación del agua de ríos por ejemplo, y con frecuencia se facilita la expansión de enfermedades, tales como diarreas. Esto sitúa en vulnerabilidad a las mujeres en situación de riesgo, principalmente mujeres embarazadas, ancianas y niñas (Stock, 2012).

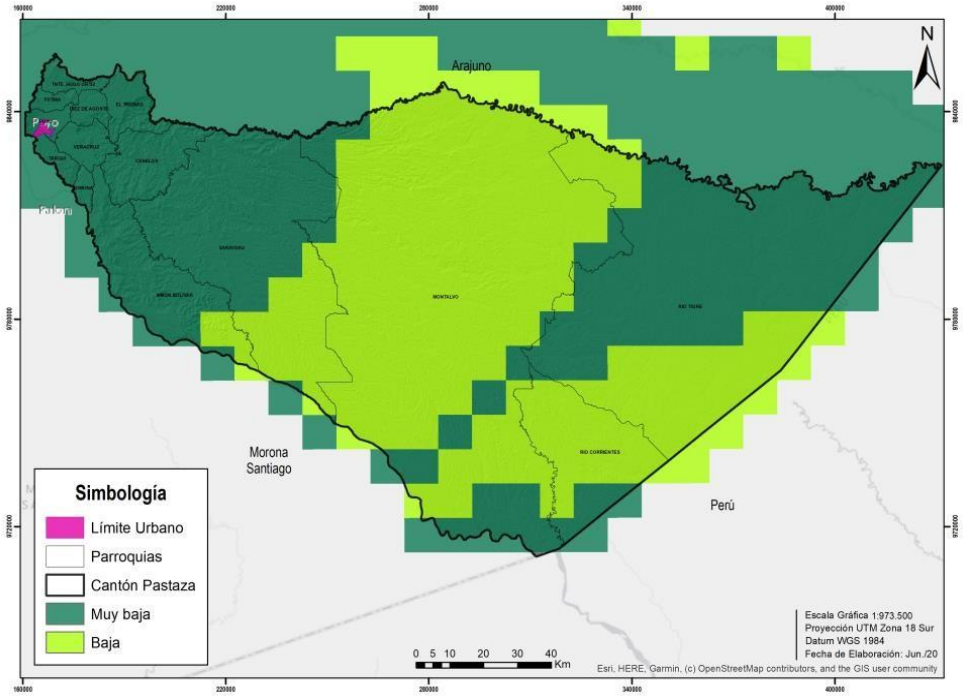


Figura 46: Temperaturas muy altas escenario actual

Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

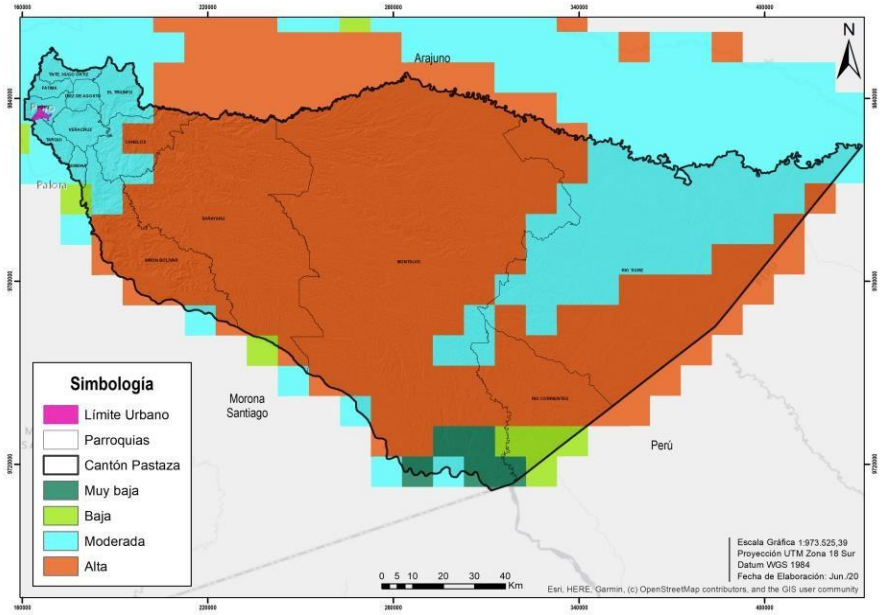


Figura 47: Temperaturas muy altas escenarios 4,5
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

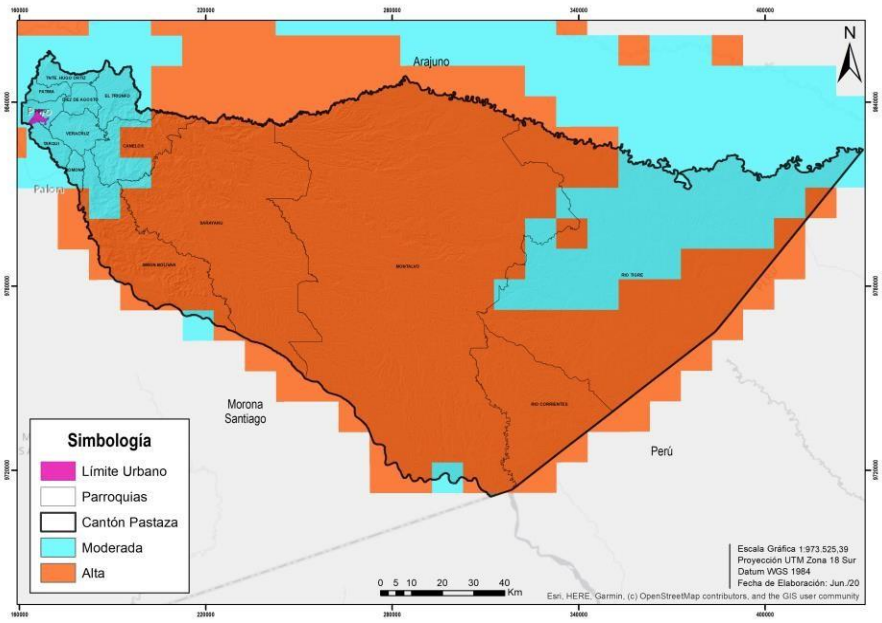


Figura 48: Temperaturas muy altas escenarios 8,5
Fuente: MAE **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Componente Económico-Productivo

Este componente comprende el análisis de las principales actividades económicas que se realizan en el cantón y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía del mismo.

2.1.9 Población Económica Activa

La PEA (Población Económicamente Activa) de un territorio está integrada por las personas que tienen una ocupación o que sin tenerla la están buscando activamente, es decir está compuesta por la población ocupada más la población desocupada. La PEA del cantón Pastaza es de 24731 habitantes, lo que representa el 39.88% del total de la población. Si relacionamos la PEA cantonal con la PEA nacional, que es del 42.07%; se observa que el cantón Pastaza tiene una distribución de la PEA similar a la nacional. El 60% de la PEA cantonal (14845 habitantes) se encuentran en

el área urbana y el 40% en el área rural (9886 habitantes). Al realizar un análisis de la PEA en los últimos 25 años, en 1990 la PEA representaba el 36.66%, pero ya el año 2001 hasta el 2010, a medida que incrementó la población, el porcentaje de la PEA incrementó al 39%. Además en las últimas décadas la PEA se ha instaurado mayoritariamente en la zona urbana (Figura 49), como fenómeno que se podría atribuir a la migración del campo a la ciudad y por lo cual, la base económica del cantón ha venido cambiando de ramas o actividades.

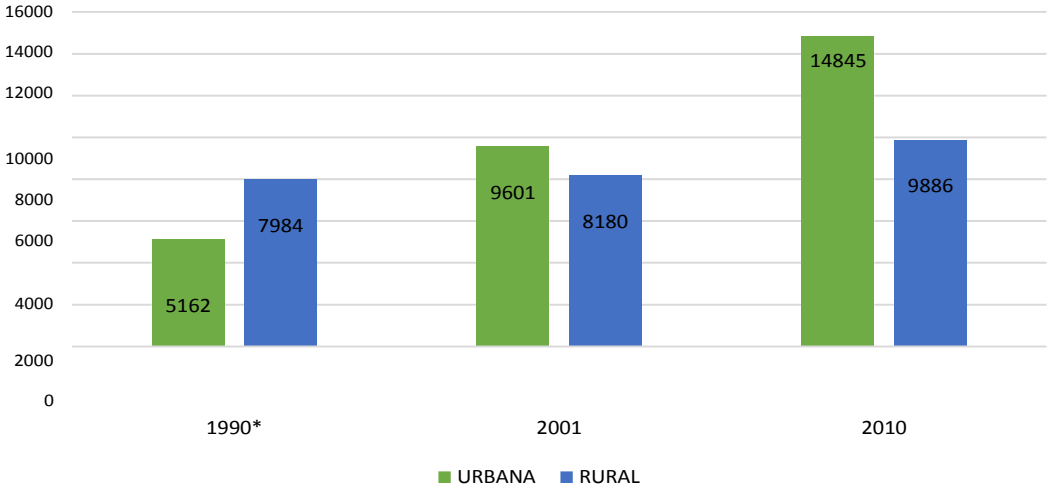


Figura 49: Población económicamente activa desde 1990 (*En 1990, el cantón Pastaza incluía al actual cantón Santa Clara)
Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el cantón, la PEA ocupada es decir, aquella que cuenta con un empleo o ha trabajado al menos una hora a la semana en alguna actividad productiva, alcanza los 23821 habitantes, lo cual representa el 96.32% del total de la población. Tomando como referencia para el cantón los datos de la ENEMDU (2018) a nivel provincial, la tasa de empleo adecuado es del 31,2% de la PEA; la tasa de subempleo es de 16,9 %. Adicionalmente, la tasa de empleo no remunerado a nivel provincial alcanza 23,2%; la tasa de desempleo es 2,8% y el sector informal corresponde a 51,4%. Si bien no existe desagregación de datos por sexo, por provincia ni por cantón, como referencia se tiene que a nivel nacional, en 2018, la tasa de empleo pleno de las mujeres (31,7%) es inferior a la de los hombres (47%); mientras que la tasa de desempleo es superior en las mujeres con un 4,9% frente a la tasa de los hombres que es 3,4%. (INEC, 2018). Al desagregar la información de la ENEMDU (2018) por área, se tiene que a nivel urbano tanto hombres como mujeres tienen una tasa de empleo pleno superior que en el área rural. Mientras que a nivel rural, la tasa de empleo en el sector informal y la tasa de empleo no remunerado es superior tanto para hombres como para mujeres, siendo de todas maneras, superior en las mujeres (INEC, 2018).

2.1.10 Actividades Económicas/ Sectores productivos

A continuación, se detalla la PEA ocupada por cada una de las ramas de actividad (Tabla 30), donde se evidencia que las principales ramas de actividad que mantienen a la población activa en el cantón Pastaza son la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida del comercio al por mayor y menor, también se identifica que un alto porcentaje de la población se dedica a la administración pública y defensa.

Tabla 30: Población ocupada por rama de actividad

ITEM	RAMA	Nº HAB.	%
1	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6229	26.15%
2	Comercio al por mayor y menor	3196	13.42%
3	Administración pública y defensa	2142	8.99%
4	Enseñanza	2031	8.53%
5	Construcción	2015	8.46%
6	Industrias manufactureras	1546	6.49%

7	Transporte y almacenamiento	1164	4.89%
8	Actividades de alojamiento y servicio de comidas	1113	4.67%
9	No declarado	917	3.85%
10	Actividades de los hogares como empleadores	712	2.99%
11	Actividades de la atención de la salud humana	650	2.73%
12	Otras actividades de servicios	573	2.41%
13	Actividades profesionales, científicas y técnicas	455	1.91%
14	Información y comunicación	288	1.21%
15	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	267	1.12%
16	Actividades financieras y de seguros	185	0.78%
17	Artes, entretenimiento y recreación	136	0.57%
18	Explotación de minas y canteras	90	0.38%
19	Distribución de agua, alcantarillado y gestión de deshechos	50	0.21%
20	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	47	0.20%
21	Actividades inmobiliarias	15	0.06%
	TOTAL	**23821**	**100 %**

Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, como principal actividad económica, se encuentra situada mayoritariamente en la zona rural. En efecto, de acuerdo a datos de las provincias de la Amazonía, se conoce que cerca del 56% de estas actividades se realizan en la zona rural, versus el 9% que se realizarían en el sector urbano (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Por otro lado, el comercio al por mayor y menor, segunda actividad realizada en el cantón, se desarrolla más en el área urbana que en la rural; de acuerdo a información general para la Amazonía, el 18% de la población del área urbana de la región se dedica a ella (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). Es importante mencionar que, las mujeres indígenas son las que más presentan condiciones de trabajo precario e informal, ya que a nivel de las provincias amazónicas más de la mitad (51%) se dedicarían a la agricultura y son pocas las mujeres que tendrían acceso a otras ramas de actividad económica como por ejemplo el comercio (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

De los datos analizados se puede concluir que el sector donde viven las mujeres y el grupo étnico con el cual se autoidentifican son determinantes para el acceso a un trabajo formal y digno. De manera general, para las mujeres rurales de la Amazonía, las oportunidades son limitadas, lo cual afecta su capacidad de trabajar con una remuneración específica y estable. En caso de persistir esta problemática, el bienestar de la región se vería afectado, ya que, estudios demuestran que cuando el número de mujeres ocupadas aumenta, las economías crecen (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

La distribución de la población ocupada por sectores económicos indica que el 67% de los habitantes se encuentran trabajando en el sector de servicios, el 26,53% en el sector primario y el 6,49% en el sector industrial (Tabla 31).

Tabla 31: Ramas de actividades económicas productivas de Pastaza

ACTIVIDAD ECONÓMICA	SECTOR	HABITANTES	PORCENTAJE
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	SECTOR PRIMARIO	6319	26.53%
Explotación de minas y canteras			
Manufactura	SECTOR INDUSTRIAL	1546	6.49%
Suministro de electricidad y de agua	SECTOR SERVICIOS	15956	66.98%
Construcción			
Comercio			
Actividades de alojamiento y de comidas			
Transporte, información y comunicaciones			
Actividades financieras			

Actividades profesionales e inmobiliarias			
Administración pública			
Enseñanza			
Salud			
Otros servicios			
TOTAL		**23821**	**100**

Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Trabajo no remunerado

Comprende el trabajo por el cual las personas no reciben una retribución económica. Incluye el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado de familiares realizado en y para el propio hogar, como para otros hogares; también incluye las actividades comunitarias no remuneradas y, el trabajo voluntario no remunerado. De acuerdo a la Encuesta de Uso del Tiempo (2012), en la provincia de Pastaza, los hombres dedican en promedio 49:17 horas a la semana al trabajo remunerado y 8:46 horas al trabajo no remunerado (tareas domésticas); frente a las 46:23 horas semanales que las mujeres dedican al trabajo remunerado y las 36:08 horas semanales que destinan a las tareas domésticas (INEC, 2012). Los datos evidencian que los hombres le dedican más tiempo al trabajo para el mercado y menos al doméstico, y lo contrario sucede entre las mujeres. Existe una diferencia de cerca de 28 horas a la semana que las mujeres invierten su tiempo en actividades domésticas y de cuidado que se enmarcan dentro del trabajo no remunerado.

En el caso de los sistemas productivos ganaderos es una tendencia, la sobrecarga de trabajo de las mujeres. De acuerdo al MAG, existe un subregistro de la ocupación femenina en el campo[2], su trabajo en la agricultura es poco considerado dado que se desconocen sus contribuciones en la actividad agropecuaria; a su vez, éstas tampoco se ven como actoras productivas, puesto que se declaran como amas de casa o económicamente inactivas porque no tienen un empleo formal que sea remunerado, pese a que destinan más horas diarias que las mujeres urbanas y que los hombres rurales en labores agrícolas y cuidado de animales (2016: 112).

2.1.11 Empleo y Desempleo

Según el Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010, los habitantes del cantón en edad de trabajar son 24731 habitantes, es decir el 39,88% del total de la población, de los cuales el 95.47% se encuentra ocupada (trabajando), y el 4.53% de la población en edad de trabajar se encuentra desempleada lo que corresponde a alrededor de 1120 personas.

De manera general, de acuerdo a estudios realizados en la región amazónica, dentro de las principales determinantes del menor acceso a la seguridad social de las mujeres amazónicas, se encuentran la situación de inestabilidad, precariedad e informalidad del trabajo de las mujeres; y, el trabajo de cuidado no remunerado, por ejemplo, el cuidado de los hijos e hijas, que las aleja temporal o permanentemente del mercado laboral (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). El que las mujeres no estén afiliadas al seguro social las ubica en una situación de vulnerabilidad, ya que su esperanza de vida es mayor que la de los hombres, lo que aumenta sus probabilidades de caer en situación de pobreza en la vejez.

Por otra parte, según datos nacionales, en mujeres rurales existe una mayor desigualdad de género, "solo el 13% de ellas han logrado encontrar un trabajo y conservarlo, y cuando lo tienen ganan 17,8% menos que los hombres y si es una mujer indígena gana 50,5% menos" (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). Frente a esta situación, es necesario establecer políticas enfocadas en la disminución de las brechas y la consecución de la equidad salarial. También, son necesarios esfuerzos para fortalecer factores ligados a la satisfacción de las necesidades reproductivas y de

[2] Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. (2016). La Política Agropecuaria ecuatoriana: hacia el desarrollo territorial rural sostenible: 2015-2025, I Parte. Versión pdf, Quito, Ecuador. Según este documento no existe información desagregada de la ocupación en la agricultura y ganadería por área y sexo, solo se cuenta con los agregados nacionales.

cuidado que, históricamente, han sido adjudicadas por las mujeres; siendo uno de esos factores el relacionado a que estas necesidades, también sean asumidas por los hombres.

2.1.12 Valor Agregado Bruto por sector económico

Con relación a los ingresos por VAB (Valor Agregado Bruto) para el cantón Pastaza, en el año 2016 el 42,67% de los ingresos corresponde a la explotación de minas y canteras con más de 200 mil dólares anuales; sin embargo, si revisamos el número de personas dedicadas estas actividades, representan menos del 1% de la PEA, por lo que, se puede definir que los ingresos de estas actividades se concentran en un pequeño porcentaje de la población cantonal. El 11,42% de ingreso por VAB proviene de la administración pública y el 6,96% corresponde a actividades de transporte, información y comunicaciones. La agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, actividades importantes a las que se dedica la población de la provincia (26,15% del total de la PEA), genera el 3,47% del valor agregado bruto cantonal, y representa apenas un ingreso de 17.117 dólares.

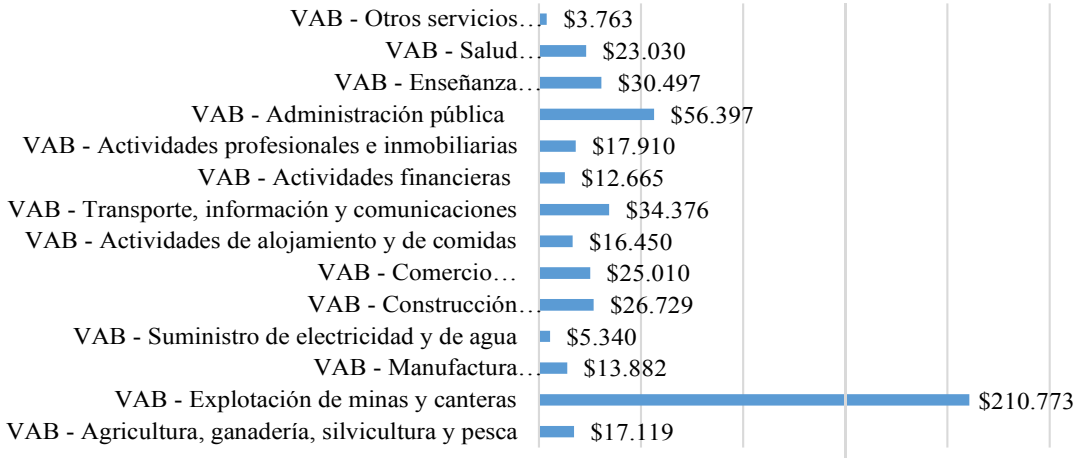


Figura 50: Valor agregado bruto por rama de actividad

Fuente: BCE (2016) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Si definimos los ingresos por sectores económicos, los ingresos mayoritariamente provienen de actividades primarias (incluye minería y canteras; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca), pero solamente se incluyen en este sector el 26.53% de la PEA ocupada; el porcentaje de la población ocupada dedicada al sector de servicios es casi el 67%, pero sus ingresos son menores al 25% del Valor agregado bruto, lo que quiere decir que los mismos no se encuentran especializándose y que sus ingresos son medios en relación a las de las Minas y Canteras. Los valores más bajos son los que corresponden al sector de la industria, tanto en el VAB como en la PEA, por lo que se puede concluir que el cantón no tiene un carácter industrial.

Tabla 32: Ingresos por sectores

SECTOR ECONOMICO	MILES DE DÓLARES	% VAB	POBLACION OCUPADA	% PEA
Primario	$ 523,198.56	73.93%	6319	26.53%
Industrial	$ 12,309.36	1.74%	1546	6.49%
Servicios	$ 172,190.45	24.33%	15956	66.98%
Total	**$ 707,698.37**	**100%**	**23821**	**100%**

Fuente: BCE (2014) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.1.13 Establecimientos Comerciales

De acuerdo a los datos proporcionados por el SRI, se ha verificado los siguientes valores expresados en cantidades y porcentajes de los contribuyentes que pertenecen a cada una de las categorías del Clasificador Internacional Industrial Único (CIIU) y que, engloba todas las actividades productivas utilizadas por el Servicio de Rentas Internas. Como se puede observar en la Tabla, los establecimientos existentes pertenecen en su mayoría a la categoría *Comercio al por mayor y menor, Reparación de automotores*, seguido por *otras actividades de servicios* que no se encuentran determinadas y por *Transporte y almacenamiento.* Se corrobora que casi un 67% de la PEA se dedica al sector de servicios, aunque no es en este sector donde se generan la mayor cantidad de ingresos ya que, comercialmente el cantón depende de otras provincias y regiones.

Tabla 33: Contribuyentes registrados en el RUC de acuerdo a las actividades productivas

CÓD.	ACTIVIDADES SEGÚN CODIGO, CATALAGO CIIU	CANT.	PORCENTAJE
A	Agricultura, Ganadería	1078	7.2%
B	Explotación de Minas y Canteras	13	0,08%
C	Industrias Manufactureras	1063	6,92%
D	Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	3	0,02%
E	Distribución de Agua, Alcantarillado, Gestión de Desechos	14	0,09%
F	Construcción	807	5,26%
G	Comercio al por Mayor y Menor, Reparación de Automotores	4068	26,49%
H	Transporte y Almacenamiento	1484	9,66%
I	Actividades de Alojamiento y Servicios de Comida	1152	7,50%
J	Información y Comunicación	219	1,43%
K	Actividades Financiera y de Seguros	43	0,28%
L	Actividades Inmobiliarias	1031	6,71%
M	Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	1367	8,90%
N	Actividades de Servicios Administrativos y De Apoyo	323	2,10%
O	Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social	137	0,89%
P	Enseñanza	291	1,90%
Q	Actividades de Atención de Salud Humana y Asistencia Social	265	1,73%
R	Artes, Entretenimiento y Recreación	199	1,30%
S	Otras Actividades de Servicios	1794	11,68%
T	Actividades de los Hogares como Empleadores; Actividades no Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes y Servicios para Uso Propio	5	0,03%
	TOTAL	**15356**	**100%**

Fuente: SRI (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A continuación, en la Tabla se presenta el detalle de contribuyentes registrados en el RUC, según los montos de ingresos brutos anuales mencionados en el Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción.

Tabla 34: Contribuyentes registrados en el RUC

Clasificación MYPIMES	Detalle De Ingresos	Cantidad De Contribuyentes
Micro Empresa	Ingresos brutos anuales entre $0,00 y 300.000.00	11191
Pequeña Empresa	Ingresos brutos anuales entre $ 300.001.00 y 1.000.000,00	93
Mediana Empresa	Ingresos brutos anuales entre $ 1.000.001,00 y 5.000.000.00	25
	TOTAL GENERAL	**11,309**

Fuente: SRI (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.1.14 Ventas ambulantes

Existen vendedores ambulantes que se ubican en zonas reguladas por la Comisaría Municipal, y se encuentran carnetizados para llevar un control por parte del GAD municipal. De acuerdo a los registros de la Comisaría Municipal, en el 2017 eran 171, en el 2018 disminuyeron a 151 y en el último año 152 (Tabla 35).

Tabla 35: Ubicación de vendedores ambulantes

No.	LUGAR DE UBICACIÓN	N. DE VENDEDORES CARNETIZADOS
1	Paso lateral-junto a la parada de buses interprovinciales al Tena	10
2	Recorrido fuera del casco central de la ciudad	38
3	Junto a la Av. Monseñor Alberto Zambrano (sector El Picolino)	11
4	En la acera amplia junto al mercado la merced	7
5	Junto a la Av. Alberto Zambrano y Gonzales Suarez (sector Chevrolet)	1
6	Acera amplia junto al Mercado Mariscal	13
7	Junto la calle Atahualpa	11
8	Av. Alberto Zambrano-ingreso Unión Base	1
9	Entrada a Murialdo-Parroquia Fátima	2
10	Acera junto a la parada de buses cementerio municipal-av. Alberto Zambrano	9
11	Junto a la calle francisco de orellana	10
12	Junto a la calle Curaray, entre av. Alberto Zambrano y Ceslao Marín	1
13	A lo largo de la avenida Alberto Zambrano	11
14	Junto al sendero del paseo turístico	8
15	Junto a la calle 9 de octubre y calle Ceslao Marín (junto a la puerta del centro de difusión cultural)	1
16	Junto a la calle 4 de enero, entre 20 de julio y Loja	2
17	Parte interna complejo deportivo libertad (sábados y domingos)	2
18	Junto a la calle 20 de julio y Cotopaxi	2
19	Junto a la calle Ceslao Marín	3
20	Bellavista junto a la escuela Octavio Zurita	1
21	Calle 9 de octubre	2
22	Calle Cotaxi y Pastaza	1
23	Junto a la calle Manabí	3
24	Junto al parque 12 de mayo	2
	TOTAL	**152**

Fuente: GADMCP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Trabajo infantil

Existe un grupo de vendedores ambulantes en la ciudad de Puyo que corresponde a niños, niñas y adolescentes (trabajo infantil), que en los últimos años ha incrementado. De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil – ENTI realizada en el 2012, la tasa de trabajo infantil a nivel nacional es de 8,56% que corresponde a 359.597 niños y niñas entre 5 y 17 años de edad, de los cuales el 69% residen en el área rural y 31% en el área urbana; con relación a la Amazonía la tasa de trabajo infantil es de 12,98% (33.761 niños, niñas y adolescentes).

De acuerdo a los participantes asistentes al taller realizado como parte del proceso de actualización del PDOT, en el cantón existen dos tipos de trabajo infantil: el que se desarrolla en la ciudad de Puyo y que se trata de niños que no son del cantón, que trabajan en el comercio informal como vendedores ambulantes en las calles de la ciudad y el cual identifican como un problema social; y, el trabajo que los niños realizan en el campo, en las labores silviculturales de la familia y el cual no es considerado como un problema sino como una "ayuda". El trabajo en las propias tierras de la familia, como parte de la agricultura de subsistencia, está ligado a usos y costumbres, especialmente entre las comunidades indígenas; sin embargo, lo que podría haber sido una actividad de aprendizaje del oficio familiar, bajo una adecuada supervisión, puede terminar convirtiéndose en una situación de explotación laboral por la necesidad económica de la familia (OIT, 2014).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza posee el Consejo de Protección de Derechos que participa en la realización de campañas o charlas dirigidas a niños niñas y adolescentes del cantón cuyo enfoque y objeto es la prevención en temas relacionados a: abuso sexual infantil, derechos de los niños, niñas y adolescentes y, derechos del adulto mayor. Actualmente el Consejo de Protección de Derechos del GADMP participa conjuntamente con otras instituciones del Estado en una Mesa Interinstitucional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil "PETI", en la que se están iniciando acciones concretas para eliminar el trabajo infantil, como por ejemplo, la creación de una ordenanza. El Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES- por su parte realiza intervenciones en lugares detectados con mayor riesgo de personas en mendicidad y/o trabajo infantil mediante la ejecución de actividades lúdicas y recreativas.

2.1.15 Uso de la tierra

El 96,99% del área de estudio en el cantón, tiene el uso de conservación y protección; son 1.933.899 ha en las que están incluidas las coberturas naturales: *bosque húmedo* principalmente y, en menor proporción: *moretal, vegetación arbustiva y herbácea*.

El segundo uso en importancia es el pecuario bovino extensivo con 35.372 ha y corresponde al 1,77% de la superficie del cantón; hacen referencia a las extensiones de pastizales ubicadas sobre todo al noroeste del cantón y su producción es de carne y leche.

Los usos minoritarios corresponden a: cuerpo de agua (río, humedal, lago/laguna y albarrada/reservorio), agrícola extensivo (yuca, caña de azúcar, plátano, cacao, malanga, café, naranja, misceláneo de frutales, etc.), habitacional (poblado y zona edificada), improductivo (banco de arena, área erosionada y afloramiento rocoso), infraestructura antrópica (pista de aterrizaje, complejo militar, granja piscícola, complejo recreacional, instalaciones petrolíferas, red viaria, etc.), sin uso (área en proceso de urbanización), otro (área periurbana), pastoreo ocasional (vegetación arbustiva y herbácea), forestal para madera (caña guadua o bambú, teca y balsa) y agrícola intensivo (flores tropicales).

Tabla 36: Uso de la tierra en el cantón Pastaza

Uso de la tierra	Superficie aproximada (ha)	Porcentaje (%)
Conservación y protección	1.933.899	96,99
Pecuario bovino extensivo	35.372	1,77
Cuerpo de agua	16.158	0,81
Agrícola extensivo	2.864	0,14
Habitacional	2.331	0,12
Improductivo	1.558	0,08
Infraestructura antrópica	603	0,03
Sin uso	396	0,02
Otro	377	0,02
Pastoreo ocasional	162	0,01
Forestal para madera	141	0,01
Agrícola intensivo	10	0,001
Total	**1.993.872**	**100,00**

Fuente: MAG (2015a) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

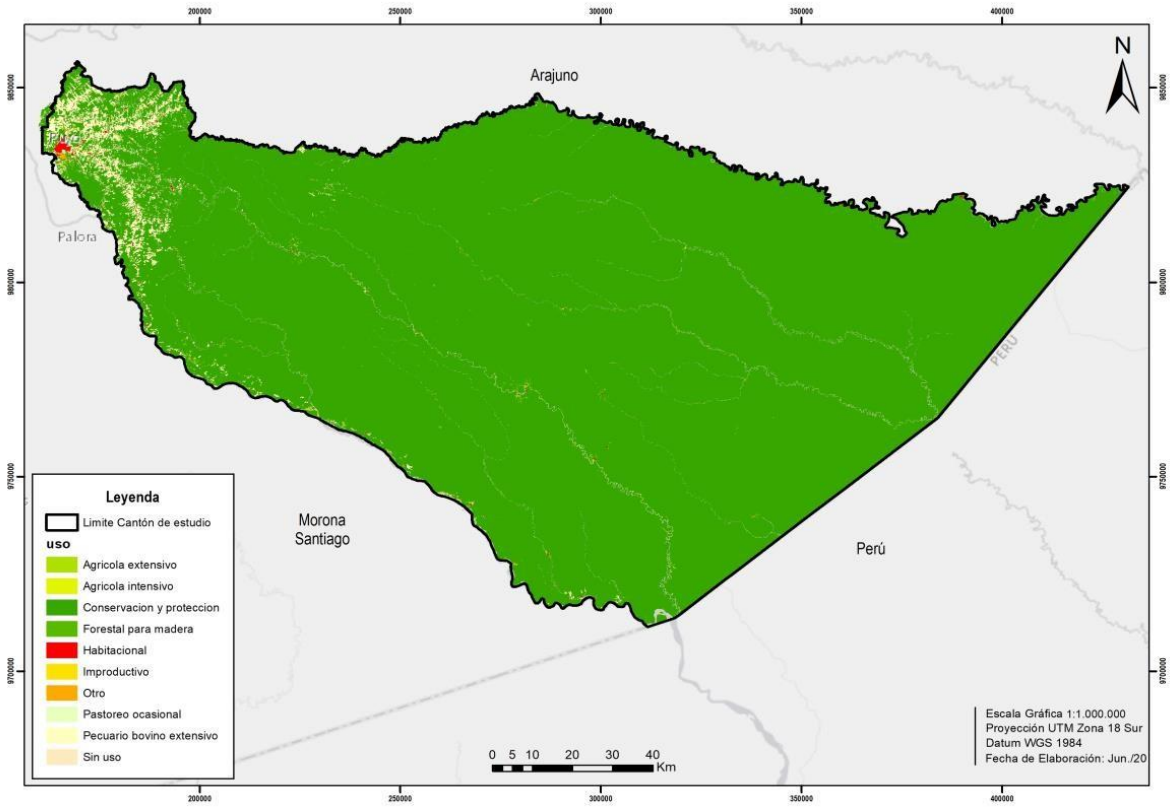


Figura 51: Uso de la tierra
Fuente: MAG (2015a) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tenencia de las tierras

De acuerdo al III Censo Nacional Agropecuario (2000), el último realizado, en el Ecuador se reconocen tres formas de propiedad de la tierra: comunal, estatal y privada. En este sentido, de acuerdo al último censo agrario, a nivel nacional, se evidencia el predominio de la propiedad privada sobre las otras formas de tenencia de la tierra. Así, el 94,5% de la superficie agrícola del Ecuador estaría en manos privadas, el 4,9% bajo propiedad comunal y el 0,6% bajo propiedad estatal (SIPAE, 2011). A pesar de no existir información desagregada a nivel provincial y cantonal, los datos a nivel regional constituyen un acercamiento a la situación local. En la Amazonía existen dos formas de ejercer la propiedad de la tierra y que están directamente vinculadas a la autoidentificación étnica de la población. "Por un lado, las/ los colonos, mayoritariamente autoidentificadas/os como mestizas/os, consideran que la propiedad de la tierra es individual y está dada por la escritura o título de la misma, mientras que, para las nacionalidades indígenas, la propiedad de la tierra es comunitaria y cuando son lotes particulares provienen de herencias o reparticiones realizadas desde las/ los líderes comunitarios" (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Capacidad de uso de las tierras

En el cantón Pastaza se han identificado diferentes clases de capacidad de uso de las tierras (Tabla 38, Figura 52). En líneas generales puede decirse que predominan las tierras severamente limitadas para el aprovechamiento agrícola, por lo que, deberá mantenerse en todo momento la vegetación arbustiva y/o arbórea con fines de protección; el uso agrícola en estas áreas representaría elevados costes económicos y ambientales por las fuertes limitaciones que se presentan en este tipo de tierra. Aparecen representadas otras clases de capacidad de uso de los suelos, con aptitud agrícola, por lo que será necesario conocer cuáles son las limitaciones que estos presentan para una nueva planificación del territorio a fin de evitar la degradación y pérdida del recurso suelo.

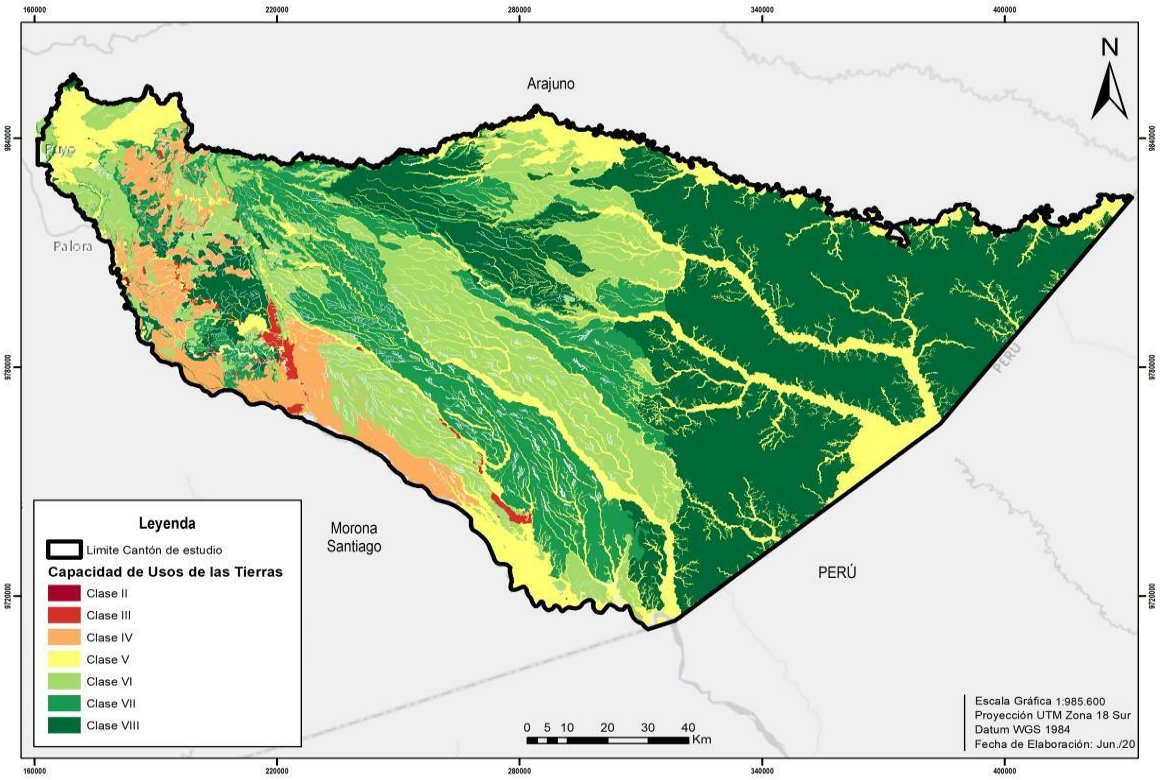


Figura 52: Capacidad de uso de las tierras
Fuente: MAG (2015b) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 37: Superficie ocupada por cada una de las clases de capacidad de uso identificadas en el cantón Pastaza y su distribución porcentual respecto a la superficie total, ubicación y clase de uso

Capacidad de uso de las tierras	Superficie (ha)	Superficie (%)	Clase de uso	Ubicación
II	290	0,01	Áreas con mejores características para el cultivo, no obstante, son muy poco abundantes	Esta clase se encuentra en torno a la población Centro KajeKai, y en dos terrazas medias, una del río Capahuari, en la parroquia Sarayacu, y otra en la margen izquierda del río Pastaza, dentro de la parroquia Simón Bolívar
III	12.188	0,63	Estas tierras muestran una mejor disposición para ser cultivadas, aunque pueden presentar ciertas limitaciones que requieran de prácticas especiales de manejo y conservación de los recursos del suelo y agua	Geográficamente se localizan en el sector centro-sur de Pastaza, hacia la margen derecha del río Pastaza y en ambas márgenes de los ríos Copataza y Bobonaza
IV	117.012	6,03	Existencia de tierras con moderadas limitaciones y puede ser necesario llevar a cabo en ellas algún tipo de acondicionamiento previo del terreno para subsanar las limitaciones detectadas, requiriendo un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria.	Sector occidental del cantón Pastaza. Ocupa una superficie muy importante de las parroquias Montalvo, Simón Bolívar y Sarayacu. Las parroquias Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Puyo, Diez de Agosto, El Triunfo, Pomona, Veracruz y Tarqui están ocupadas por esta clase en su práctica totalidad
V	369.077	19,02	Presentan algunas limitaciones, pero debido a factores que no condicionan su erosionabilidad, por lo que se asignan a un uso especial	Se localizan fundamentalmente en las partes más deprimidas del cantón, como son los valles fluviales y llanuras de inundación, las terrazas asociadas a ellos y los meandros y cauces abandonados.
VI	391.991	20,20	Importantes limitaciones pueden ser dedicadas para aprovechamiento forestal, o albergar ocasionalmente cultivos permanentes y pastos.	Se localiza en una extensa superficie de cono de esparcimiento al sur del río Capahuari, y en áreas dispersas de las parroquias Canelos, Veracruz y Simón Bolívar, al oeste del cantón

VII	304.644	15,70	Importantes limitaciones para el uso agrícola, pero muestras condiciones para el aprovechamiento forestal con fines de conservación.	Distribuida heterogéneamente en el área del cantón, pero dominando el área central, principalmente en las parroquias Sarayacu y Montalvo, y en áreas dispersas de las parroquias Simón Bolívar y Canelos
VIII	745.056	38,40	Limitaciones, en los que el aprovechamiento agrícola se ve fuertemente impedido y su uso más adecuado sería, por tanto, el forestal, siendo preferible mantener en todo momento la vegetación original con fines de protección	Se encuentran en las Parroquias Rio Tigre, Río Corrientes parte de Montalvo Sarayacu, hasta la parroquia Sarayacu, al oeste del cantón, donde se distribuye en pequeñas manchas dispersas
No aplicable	13.066	0,67	Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas	Está distribuida de forma dispersa en el área de transición y a lo largo de ciertos ríos en el área conservada: masas de agua (lagunas, ríos, cauces y meandros, terrazas bajas, pantanos, etc.).
Tierras misceláneas	39.110	2,02	Indica que el atributo no es aplicable al objeto	Tierras misceláneas: eriales y geoformas excluidas (valles en V, barrancos…).

Fuente: MAG (2015b) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tierras arables (6,66 %):

- La Clase III son tierras con limitaciones para el desarrollo de los cultivos. Estas limitaciones pueden ser eliminadas con prácticas especiales de manejo y adecuación de tierras con buena predisposición agrícola, pero en las que las limitantes encontradas obligan ya, a tomar medidas correctoras más costosas. La principal restricción de estas tierras es la baja fertilidad. Además, en algunas superficies aparecen texturas superficiales arcillosas, por lo que debe considerarse este aspecto a la hora de programar las tareas de arado. Todas las tierras de esta clase presentan pendientes suaves y muy suaves, lo que no implica una limitación real, pero es determinante a la hora de clasificarlo dentro de esta clase.
- Las tierras en clase IV presentan una buena predisposición agrícola, pudiendo ser cultivadas tras la aplicación de ciertas técnicas de manejo. Esta clase presenta las mismas limitantes que la anterior, pero con mayor intensidad. Este es el caso de las pendientes medias, que, aunque no son muy elevadas, podrían dificultar el acceso de maquinaria; por otro lado estas tierras presentan, baja fertilidad, presencia de texturas superficiales arcillosas y escasa profundidad efectiva. De igual modo, hay suelos que presentan valores medios y altos de toxicidad por aluminio e hidrógeno intercambiable. Tiene limitación por el régimen de humedad del suelo perúdico.

Tierras de uso limitado o no adecuado para cultivos: (19.02 %)

- La Clase V se trata de tierras con limitaciones para el uso agrícola pero, debido a factores que no condicionan su erosionabilidad. Corresponde a tierras cultivables cuyas principales limitantes se deben a: la escasa profundidad efectiva de los suelos, descritos como poco profundos o superficiales; los valores bajos y muy bajos de fertilidad; el mal drenaje de los suelos, debido a que presentan texturas arcillosas; y, la existencia de frecuente pedregosidad en superficie. Además, estos suelos presentan un régimen de humedad perúdico o ácuico, ambos limitan el establecimiento de cultivos y requieren técnicas de manejo específicas; que se complica con la existencia de periodos largos de inundación de estas tierras.

Tierras para aprovechamiento forestal y forestal con fines de conservación (74,30%)

- Clase VI, tierras con limitaciones marcadas y cuyo aprovechamiento recomendado es el uso forestal o pecuario en combinación con cierto tipo de cultivos permanentes. Las tierras de esta clase son aptas para el aprovechamiento forestal y pueden albergar ocasionalmente cultivos permanentes o pastos cuando los condicionantes lo permitan. Las principales limitantes identificados en estas tierras son las pendientes fuertes y medias. Son suelos de textura de variable, tienen drenaje de excesivo a mal drenado. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos. Además, presentan fertilidad baja y problemas de toxicidad causados por la elevada concentración de aluminio e hidrógeno intercambiables.

- Clase VII, tierras con limitaciones muy fuertes para el laboreo, cuyo aprovechamiento recomendado es el forestal con fines de conservación, pudiendo albergar de forma ocasional pastos. A la limitante de la pendiente, descrita como media a fuerte, se suman la escasa profundidad efectiva, las texturas arcillosas y el mal drenaje, la fertilidad baja o muy baja y la existencia de frecuente pedregosidad en superficie. También se han descrito problemas graves de toxicidad por aluminio y la existencia de régimen perúdico en la mayoría de los suelos.
- Clase VIII, en estas tierras, los cultivos no son aptos, ya que los factores limitantes son muchos y difíciles de salvar, por lo que se recomienda mantener estos territorios bajo la vegetación natural y reservar su uso a la conservación y protección para evitar la erosión. Estas áreas presentan pendientes medias y fuertes, en las que se desarrollan suelos superficiales y muy superficiales, con texturas arcillosas que dificultan el drenaje, provocando la existencia de regímenes de humedad ácuicos, con una fertilidad baja o muy baja y frecuentes problemas de toxicidad por aluminio. Otros suelos presentan régimen de humedad perúdico, que va a limitar el tipo de cultivos y con pedregosidad frecuente en superficie que dificultarían las labores de arado.

Si se analiza la distribución del territorio nacional ecuatoriano por las ocho clases agroecológicas (aptitud de uso) propuestas por la FAO, se encuentra que más del 72% del territorio nacional continental tiene aptitud de uso forestal o de conservación, dejando apenas alrededor del 18% del territorio para las clases I a la V, que están consideradas como aptas para actividades de uso agropecuario como agricultura y ganadería; con limitaciones moderadas para la clase III y, severas para las clases IV y V. Actualmente las estadísticas nacionales dan cuenta de un área en uso de agricultura de alrededor del 30% del territorio nacional, por lo cual, es evidente que se están utilizando en actividades agropecuarias, grandes extensiones de territorios cuya aptitud natural de uso no es ésta (Nieto, 2018). Esta situación es similar en el cantón, donde solo el 6,66 % corresponde a tierras arables con buena predisposición agrícola. A pesar que en el territorio existen limitaciones para las actividades agrícolas, existen otras categorías de uso de suelo que se deben considerar y aprovechar. En este sentido, el 96.24% del territorio es bosque nativo con un enorme recurso forestal, donde el 74,30% del territorio es apto para el aprovechamiento forestal con fines de conservación, y un manejo forestal sostenible, ayudaría a mejorar los ingresos económicos de las familias rurales.

Se debe realizar una planificación integral de las fincas para transformar los sistemas de producción tradicionales en sistemas agroproductivos sostenibles. En la actualidad, el Ministerio de Agricultura y Ganadería se encuentra implementando la Agenda de Transformación Productiva Amazónica, la cual basa su implementación en el Plan de Manejo Integral de Finca (PMIF). El PMIF plantea el establecimiento de sistemas diversificados para el fortalecimiento y desarrollo de la producción sostenible en la Amazonía; se basa en la planificación de la finca para la integración de sistemas y el uso y manejo adecuado del suelo, y brinda al productor un manejo óptimo de sus recursos para obtener réditos económicos y ambientales.

Conflicto de uso de las tierras[3]

En la Amazonía, se considera que solo un 17,5%, es decir 1,1 millón de hectáreas, tiene aptitud para el uso de actividades productivas agrícolas, sin embargo, esta superficie se sobrepasa en aproximadamente 170 mil hectáreas. En el cantón Pastaza (Figura 53), el 1,63% del suelo (32.416 hectáreas) se ha sobreutilizado, y en cambio, existen un 42,27% de tierras subutilizadas (841.344 ha) (Tabla 38). Por lo anterior, se puede determinar que el uso de la tierra no se realiza de acuerdo a su aptitud. Esta situación provoca baja productividad, genera bajos ingresos económicos de los productores y ocasiona la destrucción de los recursos naturales con sistemas de producción no sostenibles, ya que, al tratar de mejorar la producción, los productores procuran estrategias de intensificación de la producción agrícola o buscan nuevos espacios para producir, ampliando la

[3] Se interpreta el conflicto de tierra como el nivel de incompatibilidad entre el potencial natural del suelo para la implementación de actividades agroproductivas o forestales, y el uso agro-productivo actual.

frontera agrícola y ganadera. Frente a esto, los análisis de suelos son importantes, pues sirven de apoyo a los productores para el conocimiento y diagnóstico de la fertilidad y el estado nutricional de los suelos y, por otro lado, permiten conocer los productos que van a mejorar o renovar sus cultivos para seguir produciendo.

Tabla 38: Conflicto de uso de la tierra en el cantón Pastaza

Grado de intensidad del conflicto	Clase de conflicto	Descripción	ha	%
Severo	Sobreutilizado	Tierras en las cuales el uso actual supera en niveles en tres o más los niveles, la clase de capacidad de uso principal recomendado, presentado evidencias de degradación avanzada de los recursos, tales como procesos erosivos severos, diminución marcad de la productividad de las tierras, entre otros.	32.416	1,63
Ligero	Subutilizado	Tierras cuyo uso actual está cercano al uso principal, pero que se ha evaluado con un nivel de intensidad mayor al recomendado y por ende al de los usos compatibles. En estas áreas el uso actual es menos intenso en comparación con la mayor capacidad productiva de las tierras	841.344	42,27
No aplica	Uso adecuado	Tierras donde el agroecosistema dominante está acorde con la clase de capacidad de uso o con un uso compatible. El uso actual no causa deterioro ambiental, lo cual permite mantener actividades adecuadas y concordantes con la capacidad productiva natural de las tierras.	1.051.754	52,84
Tierras con ligera o sin intervención antrópica (Bosques naturales, vegetación arbustiva-herbácea, glaciares, eriales, cuerpos de agua) y zonas urbanas			64.757	3,25
PANE				

Fuente: MAG, ZEE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Los conflictos de uso de la tierra pueden estar vinculados a procesos de planificación territorial deficientes, por contar con insumos desactualizados e incompletos, o por falta de políticas para una explotación adecuada del recurso suelo. Ventajosamente en la actualidad, al existir información detallada tanto de catastro como de cartografía temática, es posible aplicar políticas y gestiones más objetivas sobre el territorio (MAG/SIGTIERRAS 2017).

En las tierras en conflicto de uso por sobreutilización es necesario ejecutar prácticas de manejo y conservación de suelos, cambiar los sistemas de producción agropecuaria intensiva en tierras de ladera, y aplicar otros mecanismos que controlen y disminuyan la degradación de los recursos naturales.

Es necesario reformular políticas, reglamentaciones y planificaciones del territorio, basadas en un mejor conocimiento de los recursos, las demandas y las interacciones entre las tierras y sus usos. La planificación del territorio se debe realizar bajo un enfoque integrado, con una visión crítica, valorando el territorio con un análisis de los distintos valores funcionales no tradicionales en el uso del territorio, con miras de un aprovechamiento sostenible de los recursos del cantón.

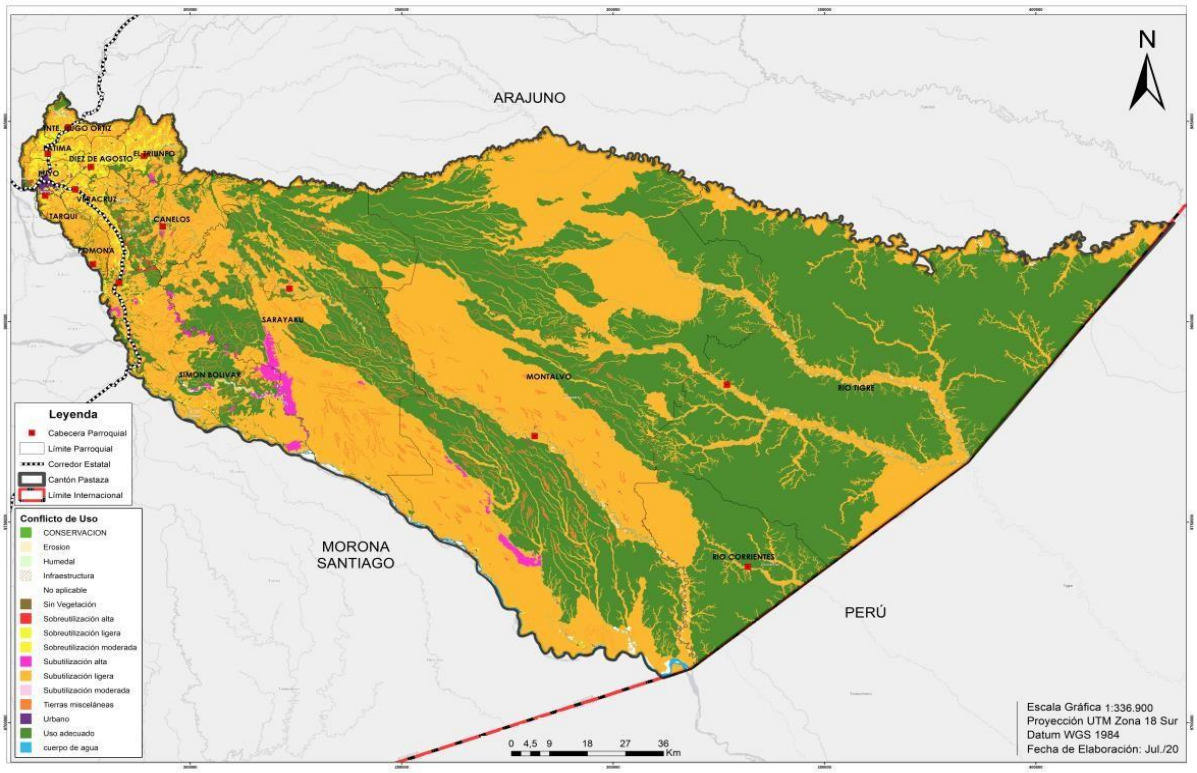


Figura 53: Conflicto de uso de la tierra en el cantón Pastaza
Fuente: MAG, ZEE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Sistemas productivos existentes

Los sistemas productivos se determinan en base a diversas características físicas (clima, tamaño de parcelas, topografía y pendientes de los suelos), así como también a características socioeconómicas y tecnológicas del cantón. Los sistemas productivos presentes en el cantón se muestran en la Tabla donde se observa que, la mayor parte del cantón está ocupada por coberturas no agroproductivas. Además, se observa que el sistema dominante es el mercantil, seguido del marginal, del empresarial y el combinado. De acuerdo con las características biofísicas y socioeconómicas, las actividades agropecuarias en el cantón se desarrollan bajo formas de economía campesina y sistemas de producción fundamentalmente de corte mercantil-precapitalista de subsistencia (MAG, 2015a).

Tabla 39: Sistemas productivos en el cantón Pastaza

Sistema productivo	Superficie aproximada (ha)	Porcentaje (%)	Sistema económico
Mercantil	31.493	1,58	Precapitalista
Marginal	6.868	0,34	No capitalista
Empresarial	12	0,001	Capitalista
Combinado	11	0,001	Precapitalista
No aplica	1.955.487	98,07	No aplica
Total	**1.993.871**	**100,00**	

Fuente: MAG (2015a) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Con relación a los sistemas productivos presentes en el cantón, el sistema mercantil es aquel en el que mayoritariamente se desenvuelven las actividades productivas, siendo los pastos cultivados

el cultivo que predomina en este sistema. El componente agrícola cubre 660 ha y el pecuario 30.834 ha, los cuales representan el 0,03% y el 1,55% respectivamente.

Tabla 40: Sistemas de producción y cultivos principales

Sistema productivo	Superficie aproximada (ha)	Porcentaje (%)	Principales características
Mercantil	**31.493**	1,5497	***Sistema agrícola mercantil:*** pequeñas parcelas de carácter extensivo; los cultivos no reciben riego y el manejo agronómico en los cultivos es realizado con herramientas manuales. Utilizan semilla seleccionada y para la fertilización edáfica y control de plagas se aplican agroquímicos, que es complementado con abono orgánico procedente del estiércol de animales; mano de obra familiar y para ciertas labores puntuales (de forma ocasional), es asalariada. ***Sistema pecuario mercantil*:** Mano de obra familiar y ocasional *Principalmente ganadería de leche y carne: pequeños y medianos productores, manejo extensivo de la pastura. Los pastos cultivados no disponen de riego y no se les aplica fertilización. Mayormente de raza mestiza y criolla; llevan registros de la vacunación y producción del hato. *Actividad piscícola: infraestructura parcial (piscinas con tomas de agua mediante sistemas por gravedad); disponen de registro contable ocasional y asistencia técnica permanente en todo el proceso productivo *Actividad avícola: principalmente en la parroquia Veracruz, capacidad instalada que generalmente no se completa; utiliza mano de obra familiar y prestamanos.
Pasto cultivado	15.484	0,7619	
Pasto cultivado con presencia de árboles	15.233	0,7496	
Caña de azúcar artesanal	527	0,0259	
Granja piscícola	113	0,0056	
Cacao	60	0,0030	
Plátano	43	0,0021	
Malanga	20	0,0010	
Granja avícola	4	0,0002	
Café	3	0,0001	
Naranja	3	0,0001	
Otro ciclo corto	2	0,0001	
Maíz duro	1	0,0000	
Naranjilla	1	0,0000	
Marginal	**6.868**	0,3379	***Sistema agrícola marginal:*** caña de azúcar artesanal es el más representante. Técnicas de ancestrales y tradicionales tanto en comunidades indígenas como colonos (estas técnicas se han traído de sus lugares de origen). Uso de herramientas manuales, semilla seleccionada y no se realizan controles fitosanitarios. Gran parte de la producción se destina para el autoconsumo y los que se ponen a la venta, se realizan mediante intermediarios o se llevan directamente a los consumidores en las ferias más cercanas. ***Sistema pecuario marginal:*** modos y sistemas de producción de autoconsumo desarrollados en pequeñas y medianas parcelas con un manejo extensivo. *El hato ganadero:* bovinos de raza mestiza y criolla, ganado de leche y carne. Mano de obra familiar y prestamanos. *La actividad piscícola* se sustenta en la producción de tilapias y se concentra en la parroquia Simón Bolívar; infraestructura parcial (piscinas con tomas de agua mediante sistemas por gravedad). Se utiliza el 80% de su capacidad instalada (50.000 peces) y los productores no llevan registro contable. El mayor porcentaje de la producción se destina para el autoconsumo familiar y los excedentes para la venta, que son comercializados en la misma finca a los consumidores
Pasto cultivado	3333	0,1640	
Yuca	1622	0,0798	
Pasto cultivado con presencia de árboles	1322	0,0651	
Caña de azúcar artesanal	474	0,0233	
Plátano	72	0,0035	
Cacao	28	0,0014	
Granja piscícola	7	0,0003	
Otras permanentes	3	0,0001	
Misceláneo de frutales	2	0,0001	
Otros cítricos	2	0,0001	
Otro ciclo corto	1	0,0000	
Naranjilla	1	0,0000	
Empresarial	**12**	0,0006	Base económica principalmente en productos relacionados con granjas avícolas; este sistema de producción se caracteriza por disponer de mano obra asalariada y permanente, generando de esta manera empleo para la población del cantón
Granja avícola	12	0,0006	
Combinado	**11**	0,0005	***Sistema agrícola combinado (flores tropicales)****:* pequeñas parcelas con un manejo intensivo, dispone de riego (agua pública), semillas son certificadas y registradas, y se emplean productos químicos para la aplicación edáfica y control fitosanitario. Para las labores agrícolas se emplean equipos y la mano de obra se caracteriza por ser asalariada ocasional y
Flores tropicales	9	0,0004	

			permanente. En la producción reciben asistencia técnica privada, de forma ocasional.
Granja piscícola	2	0,0001	***Sistema pecuario combinado (producción de tilapias)***: infraestructura parcial, con piscinas de engorde, gran capacidad de acogida, que muchas de las veces no suelen completarse. Disponen de asistencia técnica permanente y realizan registros contables de su producción. La mano de obra asalariada ocasional y permanente, siendo esta actividad una fuente generadora de trabajo
No aplica	**1.955.487**	96,2225	
Total	**2.032.255**	**100**	

Fuente: MAG (2015a) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El sistema marginal representa el 0,34% de la superficie cultivada (6.868 ha), en donde predominan los pastos cultivados y los cultivos de yuca. En ese sistema el componente agrícola ocupa 2.206 ha (aproximadamente el 0,11%) y el pecuario 4.663 ha (aproximadamente el 0,23%). Los sistemas empresariales y combinados están compuestos principalmente por granjas avícolas, piscícolas y la producción de flores tropicales, que en conjunto suman 23 ha.

Los sistemas de producción presentes en el cantón se ubican mayoritariamente en la parte occidental del mismo; concretamente en las parroquias Tnte Hugo Ortiz, 10 de Agosto, Puyo, Tarqui, Canelos y Sarayacu. Estas tierras corresponden a sistemas de producción de la población colona, donde la mayor cantidad de tierras cultivadas pertenecen al sistema de producción mercantil y en menor proporción el marginal. Hacia la zona oriental del cantón se desarrollan los sistemas de producción de las nacionalidades indígenas (Sápara, Shiwiar, Achuar, Andwa y Shuar); se localizan en las parroquias Río Tigre, Río Corrientes, Montalvo y Simón Bolívar y son predominantemente sistemas de producción marginal (MAG 2015). La mayor parte de la tierra del cantón (98,07%) no aplica a ningún tipo de sistema productivo puesto que son coberturas naturales (bosque húmedo principalmente y, en menor proporción moretal, vegetación arbustiva y herbácea) o corresponde a áreas de asentamientos humanos. Con relación a los cultivos que predominan en el cantón, el pasto cultivado y el pasto cultivado con presencia de árboles son los cultivos predominantes ocupando una superficie del 0,95% y 0,83% del total; le siguen los cultivos de yuca con una superficie de 1622 ha y, los cultivos de caña de azúcar con 1001 ha.

Tabla 41: Cultivos principales en el cantón

Cultivo	Superficie (ha)	Porcentaje %
Pasto cultivado	18817	0,95
Pasto cultivado con presencia de árboles	16555	0,83
Yuca	1622	0,08
Caña de azúcar	1001	0,05
Granja piscícola	122	0,0105
Plátano	115	0,006
Cacao	88	0,004
Malanga	20	0,001
Granja avícola	16	0,0012
Flores tropicales	9	0,0004
Café	3	0,0002
Naranja	3	0,0001
Otras permanentes	3	0,0001
Otro ciclo corto	3	0,0002
Misceláneo de frutales	2	0,0001
Naranjilla	2	0,0002
Otros cítricos	2	0,0001
Maíz duro	1	0,0001
Total	**38384**	**1,9342**

Fuente: MAG (2015a) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En cuanto a la toma de decisiones sobre la producción y el manejo de los cultivos (en los sistemas marginal y mercantil), es importante resaltar que, de acuerdo a información para las provincias amazónicas, las mujeres mestizas tienen un grado medio de participación ya que, de manera general, las decisiones son tomadas en pareja (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). En el caso de las nacionalidades indígenas, de acuerdo a la división del trabajo por género y los roles asignados a hombres y mujeres, son las mujeres quienes mayoritariamente se dedican al cuidado de la chakra y a pesar que ellas intervienen en todo el proceso productivo orientado al mercado (Garcés, 2006), son los hombres los que toman las decisiones en la producción y comercialización de los productos, ya que poseen el conocimiento técnico y la titularidad de la tierra (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Las prácticas de manejo agrícola y pecuario que se realizan en el cantón no son acordes a las condiciones particulares de la Región Amazónica Ecuatoriana (RAE). En la búsqueda de alternativas productivas, muchas veces se han seguido las prácticas que se realizan en otras regiones y que han sido traídas por personas mestizas que se asientan en la región o por proyectos que no consideraran que las características o condiciones de la RAE (suelos con alta acidez y tierra poco fértil, las condiciones de clima extremadamente lluvioso, tierras susceptible al lavado de nutrientes y erosión, altas temperaturas todo el año, entre otros) son diferentes al resto de regiones.

En una investigación que se centró en las comunidades de Pastaza titulada "Uso de la tierra agrícola entre colonos mestizos y poblaciones indígenas: patrones contrastantes en la Amazonía" (Vasco et al., 2018), se determinó que existen diferencias en las concepciones sobre la tierra entre los colonos y los nativos shuar y Kichwa. Mientras que para los colonos, la tierra es tan solo un espacio productivo en el que no entran a discusión elementos como la sostenibilidad, ya que lo que impera es obtener beneficios económicos del terreno; entre los shuar y los Kichwa, en cambio, imperan las prácticas agrícolas sustentables en el momento de trabajar las tierras, ya que, el fin principal de los cultivos es otorgar nuevos productos a la comunidad y su excedente venderlo a otras personas. En la actualidad, el estudio mencionado demuestra que, se pueden encontrar rastros de la cultura occidental en las poblaciones indígenas, entre ellos: la ganadería intensiva y/o la ampliación de la frontera agrícola. En efecto, se determinó que, varios de los centros comunales shuar estarían adoptando un modelo de producción agrícola y ganadera muy similar a la que llevan los colonos mestizos; en contraste, con los núcleos sociales Kichwa, donde la agricultura todavía se mantendría bajo los parámetros de la sustentabilidad.

Por otro lado, las características naturales de la RAE favorecen el desarrollo de plagas y enfermedades en los cultivos, por ejemplo la *monilla* y *escoba de bruja* en el cacao y, el *salivazo* en las pasturas. Frente a esto, los productores frecuentemente acuden a la aplicación de pesticidas para minimizar los daños en los cultivos o; al ser suelos amazónicos de baja fertilidad, recurren a la aplicación de fertilizantes para mejorar la calidad del suelo. La aplicación de estos productos, en muchas ocasiones se realiza de forma irracional, ya sea por falta de conocimientos en el manejo de los agroquímicos o por falta de conciencia sobre los perjuicios que estos ocasionan. El uso indiscriminado de plaguicidas ha generado numerosos problemas ambientales a nivel mundial, entre los que se destacan la destrucción de ecosistemas naturales, la infertilidad de los suelos, la pérdida de cultivos y la contaminación del agua (Hernández, 2011).

La aplicación de productos agroquímicos se realiza mayormente en los sistemas de producción agrícola combinado, donde son utilizados para aplicación edáfica y control fitosanitario. En el sistema agrícola mercantil, también se aplican agroquímicos y como parte complementaria, se emplea abono orgánico procedente del estiércol de animales. En el sistema agrícola marginal, las técnicas de producción son eminentemente ancestrales y tradicionales, tanto en comunidades indígenas como colonos (técnicas de sus lugares de origen) (MAG, 2015).

Para mitigar el uso indiscriminado de plaguicidas a nivel nacional, Agrocalidad ejecuta el Plan Nacional de Vigilancia y Control de Contaminantes (plaguicidas) en Alimentos. Además, se están

llevando a cabo acciones encaminadas a reducir el consumo de plaguicidas como: el aumento de requisitos para registro y renovación de registro de estos productos, requerimientos a las empresas importadoras y productoras de plaguicidas de estudios ambientales y de eficacia y, capacitación a productores y almacenistas sobre los riesgos del uso de estas substancias y como mitigarlos.

Los productores consideran que deben existir mayores incentivos para el fortalecimiento de los sistemas de producción orgánicos o agroecológicos; así como también se debe impulsar la certificación orgánica para obtener mejores ingresos económicos. Estos incentivos no precisamente deben ser monetarios, sino a través de capacitaciones, espacios de comercialización, asesoramiento técnico en procesos de comercialización, entre otros. Entre las limitantes que los productores identifican para desarrollar una producción bajo prácticas agroecológicas y/o orgánicas se encuentran:

- Requieren mayor mano de obra, por lo cual deben invertir en contratación de mano de obra o significa un mayor esfuerzo físico para el productor o productora. Esto no necesariamente se ve recompensado con los precios, ya que en muchas ocasiones no hay precios diferenciales entre los productos de agricultura convencional y los agroecológicos u orgánicos.
- El rendimiento productivo en cultivos orgánicos es menor que el rendimiento de un cultivo convencional, por lo cual los productores consideran que tienen perdidas al producir bajo estas prácticas. Es importante identificar mercados y nichos específicos que reconozcan un mayor precio para este tipo de productos de manera que los productores compensan el rendimiento de sus cultivos.
- Insuficientes espacios de comercialización para los productos agroecológicos u orgánicos.
- Falta de concientización, valoración y apoyo de la población urbana a la producción de alimentos y de productos orgánicos o agroecológicos. La promoción de estos productos para el consumo nacional es todavía deficiente.
- Muchos productores/as se desmotivan ya que los resultados se empiezan a obtener al mediano y largo plazo, por lo cual muchas veces abandonan los procesos.

Los productores y productoras, se encuentran en una confrontación permanente entre las modalidades convencionales de producción, caracterizadas por prácticas y políticas inadecuadas a las condiciones ambientales y humanas y, otras alternativas viables, tanto desde la perspectiva de un uso racional y sustentable de los recursos naturales como desde la necesidad de mejorar la calidad de vida y mantener las identidades de los pueblos amazónicos (Bustamante et al.,1993). El GAD Municipal Pastaza desde el año 2006 con el objetivo de fomentar la producción orgánica, ejecuta el Proyecto Eco Abono Puyo, junto a la Asociación de Productores de Abonos Orgánicos Eco Abono Puyo (ASOPRECO); mediante una Alianza Publico Privada (APP) entre la Municipalidad y ASOPRECO para reciclar los residuos orgánicos generados en los mercados del Puyo y convertirlos en compost. El compost producido por ASOPRECO es usado mayoritariamente por sus propios socios para mejorar la calidad del suelo en beneficio de su propia producción agrícola, mejorando la seguridad alimentaria de sus 90 socios y sus familias. Las personas asociadas en ASOPRECO, tienen como principal actividad económica la agricultura y ganadería, sin embargo para mejorar la calidad de los suelos de fincas dedican parte de su tiempo a la producción de compost en los cobertizos comunitarios, de esta manera a cambio de sus horas de trabajo reciben anualmente cierta cantidad de compost.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la ejecución de programas y proyectos, mediante la Dirección Distrital, contribuye a mejorar el sistema socio-económico de los pequeños productores de los cantones. De acuerdo a la Agenda de Transformación Productiva Amazónica, se entrega kits agrícolas que han beneficiado a los productores de las parroquias urbanas y rurales de toda la provincia de Pastaza. En Ganadería Sostenible se destaca el nacimiento de 96 crías bovinas, en tanto que, en los centros de acopio, pequeños productores de Pastaza comercializaron más de 779 mil litros de leche con buenas prácticas pecuarias, durante el año 2018.

Los técnicos del MAG en el 2018 asistieron y validaron 1.158 hectáreas de fincas agrícolas promoviendo la agricultura orgánica y, 1.022 productores recibieron asistencia técnica y

capacitación de manera permanente con el objetivo de mejorar sus fincas productivas. En 2018, también se implementaron tres ferias agroproductivas logrando comercializar 264.802 dólares con el objetivo de fortalecer la Agricultura Familiar y Campesina con la venta directa del productor al consumidor. El Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional impulsa prácticas para la producción de abono orgánico a partir de biol, bocashi, sales minerales; en la provincia se ha producido: 10 toneladas de abono orgánico producido en 4 fincas de café y 1 finca de cacao en el cantón Mera, 12 toneladas de abono orgánico producido en 5 fincas del cantón Santa Clara; 400 litros de Biol en 2 fincas del cantón Arajuno y 2000 litros de Biol en el cantón Pastaza.

El MAG brinda asistencia técnica y capacitaciones en el manejo de cultivos haciendo uso de buenas prácticas agrícolas, entre estas: el manejo y conservación de suelos, el establecimiento de sistemas agroforestales, la utilización de bioinsumos agrícolas para el control de plagas y enfermedades en los cultivos para lo cual, las capacitaciones se enmarcan tanto en la elaboración de los bioinsumos como en la aplicación. En cuanto a la producción agropecuaria, se incentiva la incorporación de buenas prácticas agropecuarias y sistemas de fincas integrales, se capacita y se brinda asistencia técnica en sanidad animal, nutrición animal, buenas prácticas de ordeño y materia prima para la elaboración de derivados lácteos, entre otros.

El Gobierno Provincial de Pastaza impulsa el desarrollo productivo de la provincia, apoya a los productores a través de las escuelas de campo ECAS desde el año 2014 hasta la actualidad, con un promedio de 800 beneficiario por año, para el año 2017 se registra el mayor incremento de ECAS y de beneficiarios, con un total de 60 ECAS y 1348 beneficiarios; específicamente en el cantón las ECAS se detalla en la Tabla el detalle de las ECAS por área en el cantón:

Tabla 42: ECA de piscicultura, ganadería, chacras, papa china, cacao, caña, ají y abono orgánico en la Provincia de Pastaza, año 2017

ÁREA	Nro.	Parroquia/Sector	Total beneficiario	Total ejecutado
PSICULTURA	1	Veracruz-Bobonaza	56	28
	1	Simón Bolívar-Chico Copataza	36	0
	1	Simón Bolívar-Villaflora	30	0
Subtotal	3		122	28
GANADERÍA	1	Veracruz- sector la esperanza	24	24
	1	Diez de Agosto	20	20
	1	Murialdo	10	10
Subtotal			54	54
CHACRAS	1	Canelos	50	50
	1	El Triunfo	42	42
	1	Tarqui	50	50
	1	Simón Bolívar	57	57
	1	Veracruz	48	48
	1	Pomona	30	30
	1	Fátima	31	31
	1	10 de agosto	59	59
	1	Tnte. Hugo Ortiz	38	38
Subtotal			405	405
PAPA CHINA	1	Simón Bolívar- San Ramón	10	10
	1	10 de Agosto - Esfuerzo	10	10
	1	Simón Bolívar-Yantana	9	9
	1	Simón Bolívar-Chinintuna	10	10
Subtotal			39	39
	1	Canelos- Chontoa	19	19

CACAO	1	Canelos- La Merced	15	15
	1	Simón Bolívar El Vergel	15	15
	1	Simón Bolívar Bolivarense	13	13
	1	Amazonas, vivero	22	22
Subtotal			84	84
CAÑA	1	Las Américas	36	36
	1	Murialdo- Libertad	22	22
	1	Tarqui-Puyo	11	0
	1	Simón Bolívar	30	0
Subtotal			99	58
AJÍ	1	Vencedores	15	15
	1	Independencia	11	11
	1	Esperanza	10	10
	1	Veracruz	2	2
	1	Shuar Whashints	10	10
	1	Talin	13	13
	1	Yantana	2	2
Subtotal			**63**	**63**
TOTAL			**866**	**731**

Fuente: GADPPz (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Otro de los problemas a los que se enfrentan los pequeños productores y productoras es el acceso a servicios financieros, debido a que las condiciones de los créditos no son favorables. Este problema limita al productor en sus actividades; limita capital de trabajo tanto para realizar las labores de cosecha y renovación de sus cultivos, como para invertir en tecnología para el buen desarrollo agrícola; repercute en la comercialización ya que se venden los productos solo como materia prima sin un valor agregado; y, como consecuencia los pequeños productores no pueden mejorar sus ingresos económicos.

En el cantón existen varias asociaciones productivas, estas presentan debilidades en su sistema organizativo: como la falta de planificación de las actividades que realizan y su respectivo seguimiento de cumplimiento; no cuentan con un organigrama claro que muestre la gestión directiva y operativa, ni roles; no están al día en la contabilidad y facturación; los ingresos generados por la actividad económica a veces no alcanza para cubrir todas las obligaciones de la organización. A continuación se presenta un listado de las organizaciones productivas del cantón.

Tabla 43: Organizaciones productivas del cantón Pastaza

Organización	Institución rectora	Parroquia	Área influencia	Sector al que se inclina la organización	Socias	Socios	Socios registrados
ASOCIACION AGROPECUARIA LLANDIA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TENIENTE HUGO ORTIZ	PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ		10	7	13
ASOCIACION AGROPECUARIA PISCICOLA LA LIBERTAD	Ministerio de Agricultura y Ganadería	POMONA	PARROQUIA POMONA	Agropecuario	17	20	32
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PRODUCTORA DE ABONOS ORGÁNICOS Y TURÍSTICA EL ESFUERZO II	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	EL TRIUNFO	PARROQUIA EL TRIUNFO	Agropecuario	6	5	11

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE CHONTOA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	CANELOS	PARROQUIA CANELOS		17	9	9
ASOCIACION DE GANADEROS EL TRIUNFO	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	EL TRIUNFO	PARROQUIA EL TRIUNFO	Pecuario	12	6	18
ASOCIACION DE PRODUCCION AGROECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CHAKRA VERDE	Ministerio de Acuacultura y Pesca	PUYO	AREA CANTONAL		34	80	114
ASOCIACION DE PRODUCCION AGROECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CHAKRA VERDE	Ministerio de Agricultura y Ganadería	VERACRUZ	CANTON PASTAZA	Agrícola	17	6	23
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GUAMAK YACU.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR	EN LA COMUNIDAD CHICO COPATAZA PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR.	Agropecuario	13	13	14
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SHUAR SHAKIAM	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR	COMUNIDAD CHAPINTZA	Agropecuario	10	9	16
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SACHA INCHI DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	CANTON PASTAZA		17	6	23
COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	AV. ALBERTO ZAMBRANO Y ALLPA YAKU		2575	3425	6000

Fuente: MAG (2019), **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Adicionalmente, existen otras organizaciones y asociaciones identificadas en el cantón, tal como se describe en la **Tabla 44**.

Tabla 44. Otras Asociaciones existentes en el cantón

Organización	Institución rectora	Parroquia	Número de socios registrados en estado activo	Rubro principal
ASOCIACION DE PRODUCCION ARTESANAL Y AGROTURISTICA LAS CASCADAS DEL PAICHE APROPAICHE	Ministerio de Industrias y Productividad	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	12	Ají

ASOCIACION DE MUJERES DE FATIMA	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	FATIMA	34	Papa China
ASOCIACION DE PRODUCCION FERIA CUIDADANA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE PASTAZA ASOFECPROD	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	PUYO	18	Papa China
ASOCIACION DE CAÑICULTORES DE PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	10	Caña De Azúcar
ASOCIACION AGROPECUARIA LLANDIA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TENIENTE HUGO ORTIZ	14	Papa China
ASOCIACION DE NARANJILLA Y FRUTALES AMAZONICOS MURIALDO	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	FATIMA	12	Naranjilla
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS JUAN DE VELASCO	Ministerio de Agricultura y Ganadería	DIEZ DE AGOSTO	13	Caña De Azúcar
ASOCIACION AGROPECUARIA PRODUCTORA DE ABONO ORGANICO Y TURISTICA EL ESFUERZO II	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	EL TRIUNFO	11	Sancha Inchi
ASOCIACION CANINA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	14	
ASOCIACION DE CAÑICULTORES TNTE HUGO ORTIZ	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TENIENTE HUGO ORTIZ	13	Caña De Azúcar / Otros Usos
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS UNION LIBRE	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	DIEZ DE AGOSTO	19	Caña De Azúcar
ASOCIACION AGROPECUARIA Y TURISTICA SAN FRANCISCO	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	11	Pitahaya
COMUNA SAN RAMON	Ministerio de Agricultura y Ganadería	DIEZ DE AGOSTO	174	Caña De Azúcar
ASOCIACION DE GANADEROS PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	10	Gramalote
ASOCIACION AGROPECUARIA Y PISCICOLA EL PLAYON	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	16	Plátano
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PAPA CHINA TENIENTE HUGO ORTIZ	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	TENIENTE HUGO ORTIZ	26	Papa China
COMUNA ANCESTRAL	Secretaría Nacional de Gestión de la Política	CANELOS	13	Cacao

KICHWA DE CANELOS				
COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	43	Yuca
ASOCIACION DE PRODUCCION PESQUERA GUAYUSA RUNA HOMBRE DE GUAYUSA ASOPROGUARUNA	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	TARQUI	14	Guayusa
ASOCIACION DE DESARROLLO SUSTENTABLE LA DELICIA	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	13	Plátano
ASOCIACION AGROPECUARIA PISCICOLA LA LIBERTAD	Ministerio de Agricultura y Ganadería	POMONA	27	Caña De Azúcar
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS GUAMAK YACU	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	14	Plátano
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SACHA INCHI DE LA PROVICNIA DE PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	23	Sacha Inchi
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE CHONTOA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	CANELOS	12	Cacao
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PITAJAYA Y CULTIVOS ALTERNATIVOS DE PASTAZA	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	23	Pitahaya
ASOCIACION AGROPECUARIA Y FORESTAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES GAVILAN DEL ANZU	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TENIENTE HUGO ORTIZ	20	Café
ASOCIACION DE GANADEROS EL TRIUNFO	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	EL TRIUNFO	18	
ASOCIACION DE PRODUCCION AGROECOLOGICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA CHAKRA VERDE	Ministerio de Agricultura y Ganadería	PUYO	93	Plantas Medicinales
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR Y DERIVADOS CAÑA DULCE ASOPROCADU	Ministerio de Agricultura y Ganadería	TARQUI	24	Caña De Azúcar
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SHUAR SHAKAIM	Ministerio de Agricultura y Ganadería	SIMON BOLIVAR (CAB. EN MUSHULLACTA)	16	Cacao

9

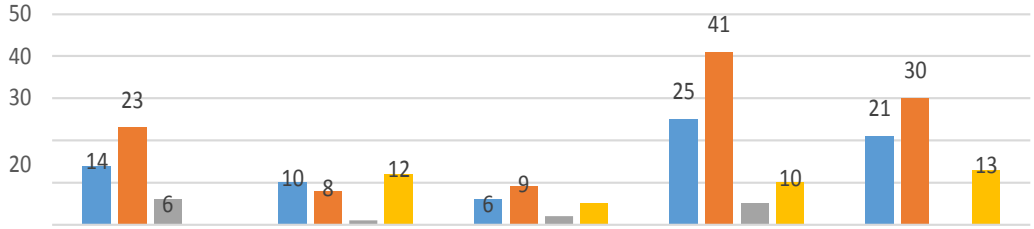
ASOCIACION DE MUJERES WAORANI DE LA AMAZONIA ECUATORIANA		PUYO	91	
ASOCIACION ARTESANAL LAS DELICIAS DEL TRIUNFO		EL TRIUNFO	10	
ASOCIACION DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y GANADERA RIVERAS DEL BOBONAZA ASORIBONAZA		VERACRUZ (INDILLAMA) (CAB. EN INDILLAMA)	26	
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ABONOS ORGANICOS ECO ABONO PUYO		FATIMA	52	

Fuente: MAG (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Aprovechamiento forestal maderable

El cantón posee un enorme potencial forestal con un 74,3% de tierras aptas para aprovechamiento forestal con fines de conservación, cuenta con bosques con especies maderables y no maderables de alto valor económico, siendo la madera la materia prima más importante en el cantón, lo cual tiene una gran importancia para el desarrollo del cantón.

Como se puede observar en la Figura **54**, en el cantón, el número de programas de aprovechamiento forestal maderable aprobados por el Ministerio del Ambiente presenta un incremento, siendo los PCAR-Programas de Corta para Árboles Relictos[4] los que mayormente se aprueban; seguido de los PAFSi - Programas de Aprovechamiento Forestal Simplificados[5] y de los PMFEP- Programa de Manejo Forestal de Especies Pioneras [6].



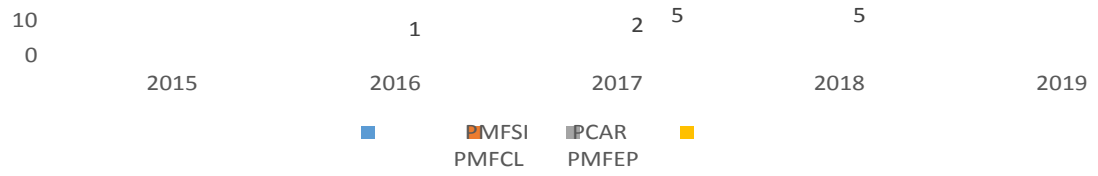


Figura 54: Número de programas de aprovechamiento forestal maderable aprobados por el MAE en el cantón Pastaza

Fuente: Dirección Provincial del MAE (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Con relación a las áreas de aprovechamiento intervenidas con estos programas, en 2019, los programas de aprovechamiento forestal simplificados (PAFSi), es decir los que se realizan en bosque nativos, son los que ocupan mayor extensión (Tabla **45**).

[4] Árboles que quedan como vestigio de algún tipo de flora que alguna vez hubo en la zona.
[5] Bosques nativos donde la extracción se realiza con arrastre no mecanizado.
[6] Árboles de regeneración natural.

Tabla 45: Áreas de programas de aprovechamiento forestal maderable aprobados por el MAE en el cantón Pastaza

	2015	2016	2017	2018	2019
PAFSI	135,79	100,32	104,91	267,28	324,17
PCAR	214,89	68,49	83	298,87	208,27
PMFCL	31,5	1	5,65	19,03	
PMFEP		64,2	31,5	53,8	67,51
PMFEP	47				

Fuente: MAE (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Con relación al volumen de madera obtenidos bajo programas de aprovechamiento forestal, se cuenta con los datos a nivel provincial hasta el año 2017, donde se puede observar que el mayor volumen aprovechado proviene del bosque nativo bajo los denominados Programas de Aprovechamiento Forestal Simplificados. Se puede observar que en el transcurso de los años el volumen aprovechado disminuyó en todos los tipos de programas (Tabla 46).

Como ocurre en la mayor parte de la región amazónica, el aporte más importante de madera aprovechada proviene de los bosques nativos, sistemas agroforestales y formaciones pioneras. En efecto, a nivel de la Amazonía el 50% de las especies más comerciales tienen como origen el bosque nativo, el 30% provienen de sistemas agroforestales y el 27% se originan en formaciones pioneras; entre las especies duras y semiduras más aprovechadas se encuentran las especies como *laurel, chuncho, arenillo, colorado* y *copal*, que se utilizan en la industria del mueble y pisos.

En este contexto, surge la necesidad de ejecutar proyectos de reforestación productiva o de plantaciones forestales de calidad, orientados a satisfacer la demanda de materia prima para industrias básicas como tableros aglomerados o MDF. Esto permitirá dinamizar la actividad económica, crear fuentes de trabajo y disminuir la presión sobre los bosques nativos. Para estos proyectos de plantaciones forestales se debería aprovechar áreas que han sido sobreexplotadas por actividades agrícolas o áreas de pastizales subutilizadas.

Tabla 46: Volumen aprovechamiento maderable aprobado por el MAE en la provincia Pastaza

Tipo de programa	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
PCAR	12.938,62	15.509,28	20.198,11	14.267,86	13.545,73	76.459,60
PMFAP	235,57					235,57
PMFCL	9.803,41	6.228,92	4.757,78	3.703,02	2.951,10	27.444,23
PMFEP		24,22				24,22
PMFEPR	8.887,11	14.008,15	24.298,50	13.016,61	5.252,08	65.462,45
PMFSI	32.903,68	39.897,28	33.546,86	20.225,77	12.726,92	139.300,51
PMFSI-BPP		543,90		86,05		629,95
PMFSU	622,41	887,33	2.422,75	983,63	1.458,64	6.374,76

Fuente: MAE (2018) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A nivel nacional, los bosques nativos localizados fuera de las áreas protegidas están en manos de pequeños campesinos y de comunidades indígenas. El crecimiento poblacional y la presión de obtener recursos económicos, son los factores que impulsan el aprovechamiento forestal de una forma indiscriminada, ya sea para ampliar la frontera agrícola o para comercializar madera. Cabe destacar que este aprovechamiento frecuentemente se lo realiza sin planificación, con técnicas inadecuadas que deterioran el ecosistema amazónico. Por otro lado, la comercialización de la madera frecuentemente se hace a precios irrisorios, ya que el fin es solventar las necesidades básicas de las familias rurales. Las parroquias con más vías carrozables y accesos fluviales son las que poseen una alta tasa de extracción de madera (MAG).

Es necesario mencionar que existe un aprovechamiento de madera sin los respectivos permisos del MAE, lo cual origina una competencia desleal en el mercado con productos provenientes de aprovechamiento legal. La producción legal de madera es más costosa, requiere de varios trámites y no recibe un precio diferenciado en relación a la ilegal. Por lo cual, se deberían favorecer procesos de certificación forestal voluntaria y promover acceso a mercados para madera proveniente de bosques manejados y aprovechados formalmente; así, las familias obtendrían un mayor ingreso económico al vender a un mercado diferenciado, y a la vez se promovería el aprovechamiento bajo sistemas formales que aseguren un aprovechamiento sostenible.

En cuanto a la madera, la proporción que se consume localmente en la Amazonía es relativamente pequeña (8% o 19 mil m^3 en 2011), significa que el 92% sale de la región. Sierra (2000), sugiere que los mercados locales son muy importantes en la comercialización de madera para los pequeños productores, y que una buena parte de la oferta provendría del mercado informal.

De acuerdo a un estudio realizado por Hetsch en el 2004, en la provincia la empresa Arboriente S.A. que fabrica contrachapados, reportó un consumo aproximado de 700 m de madera rolliza por mes; 500 m de madera proveniente de la provincia de Pastaza; y, 13m de madera en doble piezas para fines decorativos. En el mencionado estudio se reporta que 74%, (1660 m) de la madera legal de bosques nativos es movilizado por comerciantes fuera de la provincia, mientras que solo un 22% (500 m) se queda en la industria local. Por otro lado, la mayor parte de la madera de bosques nativos (97%, 1390 m), que se consume dentro la provincia (1435 m), no tiene autorización del MAE (Hetsch, 2004).

La **Tabla 47** muestra los principales mercados para la madera proveniente de Pastaza: Tungurahua, Chimborazo, Pastaza, El Oro, Pichincha y Cotopaxi. La madera que se comercializa fuera de la provincia es aserrada. Existe poco aprovechamiento de madera rolliza, la cual proviene principalmente de los PAFSU y en su mayoría es para abastecer a la empresa local.

Tabla 47: Principales destinos de comercialización de madera proveniente de Pastaza

Provincia	Volumen movilizado (m3)
Tungurahua	15044.59
Chimborazo	9513.34
Pastaza	4625.02
El Oro	3828.58
Pichincha	3040.44
Cotopaxi	2238.14
Azuay	478.96
Imbabura	451.93
Manabí	307.06
Guayas	272.67
Cañar	268.37
Bolívar	99.12
Napo	61.32
Loja	39.67
Morona Santiago	39.41
Total	**40308.62**

Fuente: MAE (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En resumen, considerando el potencial del cantón, la producción forestal requiere ser fortalecida, bajo una silvicultura tecnificada que logre elevar rendimientos, disminuir costos en aprovechamiento y que logre un abastecimiento de materia prima para el cambio de la matriz productiva. Además, es necesario fomentar proyectos productivos para dar valor agregado a los productos forestales e impulsar el desarrollo local.

Biocomercio: bioemprendimientos, líneas estratégicas

Una opción importante para el fortalecimiento de los medios de vida en armonía con el ambiente es la búsqueda de recursos naturales que puedan ser aprovechados de manera integrada y sostenible. Uno de los principales alcances es generar productos diversificados, innovadores y renovables que utilicen biorecursos in situ. Como se reconoce en el Plan Nacional de Desarrollo

"Toda una vida", en un país megadiverso como el Ecuador, la calidad ambiental y los derechos de la naturaleza deben ser tratados como parte esencial para el desarrollo de un modelo sostenible a largo plazo. El uso sostenible de los recursos biológicos en los procesos de producción se encuentra en el centro de las nuevas cadenas de valor de la bioeconomía. Esto puede ayudar a conciliar con éxito la ecología y la economía a largo plazo y facilitar la evolución hacia un nuevo sistema económico basado en el uso sostenible de los recursos biológicos. Si bien es importante señalar que un proceso o producto bio-económico no implica automáticamente que sea sostenible, los procesos basados en la biodiversidad ofrecen grandes oportunidades para un uso sostenible, especialmente si su producción es a través de un sistema de producción tradicional, sustentable y con alta diversidad agrícola como es el sistema tradicional chakra Amazónica o aja Shuar manejado por las pueblos y nacionalidades Kichwa y Shuar de la Amazonía. Entre los principales productos que actualmente tienen un valor potencial comercial en la región amazónica y, que el cantón puede mejorar su cadena de valor para su aprovechamiento sosteniblemente, sobresalen: guayusa (*Ilex guayusa*), vainilla (*Vanilla sp*.), ishpink (*Ocotea quixos*), ungurahua (*Oenocarpus bataua*), uña de gato (*Uncaria tomentosa*), sangre de drago (*Croton lechleri),* tikaso (*Sacha Inchi*), cacao (*Theobroma cacao*); además se encuentran los servicios de turismo sostenible y la elaboración de artesanías utilizando una variedad de material vegetal (semillas, tintes naturales, fibras).

La **Tabla 48**, muestra los diferentes productos forestales no maderables que se han movilizado desde la el cantón Pastaza a los diferentes mercados dentro y fuera de la provincia; en ella se puede observar que las latillas de Pambil es el producto más comercializado en todos los cantones.

Tabla 48. Productos forestales no maderables movilizados, periodo (enero2017- enero 2020)

Producto	Nombre común	Nombre científico	Volumen (m3)	Total/cantonal (m3)
Bisola	Cana guadua brava	*Iriartea deltoida*	484.28	**23323.35**
Caña Aplanada	Cana guadua mansa	*Guadua aculiata*	7.32	
	Bambú	*Guadua angustifolia*	0.16	
Caña Rolliza	Bambú	*Bambusa tulda*	3.51	
	Cana guadua brava	*Bambusa vulgaris*	4.86	
	Cana guadua mansa	*Guadua aculiata*	743.68	
	Guayabillo	*Guadua angustifolia*	23.57	
Carbón	Pigue, Guasmo, Winchip	*Eugenia spp.*	30	
	Ayahuasca	*Pollalesta discolor*	1.4	
Cortezas	Balsa Blanca, Damua, Balso Macho, Zapan, Balzon, Malva	*Banisteriopsis caapi*	0.2	
	Balsa Jibaro	*Heliocarpus americanus*	6.2	
	Balsa, Boya	*Heliocarpus sp.*	0.8	
	Balsa, Boya, Balso Macho, Balsa Jibarra, Tecupaje	*Ochroma lagopus*	1	
	Canelo, Alcanfor, Jigua, Amarillo, Canelón, Canelón Blanco, Diablo Fuerte	*Ochroma piramidale*	0.8	
	Chuchuhuaso	*Ocotea spp.*	2.2	
	Copal Blanco	*Maytenus aelivis*	17.6	

	Copal, Anime, Pulgande	*Protium fimbriatum*	0.2	
	Guayusa	*Trattinickia barbouri*	8.6	
	Intachi, Mecha, Jicopo, Variable	*Ilex guayusa*	0.4	
	Sangre de Drago	*Chimarrhis glabiflora*	3.2	
	Sapan de Paloma, Sapan	*Croton spp*	17.6	
	Canelo, Canela, Cagua, Jigua, Alcanfor, Amarillo, Tinchi, Yema de Huevo	*Trema micrantha*	80	
Fibras	Palma	*Nectandra spp.*	0.8	
	Palma Africana	*Aphandra natalia*	1290	
	Canelo Amarillo	*Elaesis Guinennsis*	9.8	
	Canelo Amarillo, Guadaripo	*Ocotea javitensis*	5.6	
	Canelo, Alcanfor, Jigua, Amarillo, Canelón, Canelón Blanco, Diablo Fuerte	*Nectandra reticulata*	0.8	
	Canelo, Canela, Cagua, Jigua, Alcanfor, Amarillo, Tinchi, Yema de Huevo	*Ocotea spp.*	13.4	
	Chonta	*Nectandra spp.*	11	
	Pacche	*Bactris spp*	0.2	
	Palma	*Ocotea sp.*	1.6	
	Canelo Amarillo	*Aphandra natalia*	2.8	
Frutos Frescos	Achotillo, Achote, Manduro, Cachu Yura	*Ocotea javitensis*	10.67	
Frutos Secos	Canelo Amarillo	*Sloania grandiflora*	2.2	
	Canelo, Canela, Cagua, Jigua, Alcanfor, Amarillo, Tinchi, Yema de Huevo	*Ocotea javitensis*	4.8	
	Casuarina	*Nectandra spp.*	1.8	
	Overal, Muyuyo, Uva	*Cunninghamiana spp*	60	
	Palma	*Cordia lutea*	0.2	
	Peine de Mono, Corcho, Shimut, Balsa, Balso Pasallo	*Aphandra natalia*	1.2	
	Palma	*Apeiba membranacea*	0.6	
Gomas O Resinas	Sangre de Drago	*Aphandra natalia*	0.15	
	Incienso	*Croton spp*	8.48	
Gomas O Resinas (Estado Sólido)	Sangre de Drago	*Protium macrophyllum*	2	
	Canelo, Alcanfor, Jigua, Amarillo, Canelón, Canelón	*Croton spp*	8	

	Blanco, Diablo Fuerte		
Hojas	Canelo, Canela, Cagua, Jigua, Alcanfor, Amarillo, Tinchi, Yema de Huevo	*Ocotea spp.*	15.2
	Chonta	*Nectandra spp.*	215.46
	Guayusa	*Bactris spp*	22.33
	Paja Toquilla	*Ilex guayusa*	1.65
	Bambú	*Carludovica Palmata Ruiz & Pav*	123.89
Latillas	Bambú Gigante	*Bambusa tulda*	23.66
	Cana guadua brava	*Dendrocalamus asper*	6.5
	Cana guadua mansa	*Guadua aculiata*	10.87
	Chonta	*Guadua angustifolia*	2.55
	Chonta Caspi	*Bactris spp*	48.33
	Pambil	*Mauriri sp*	12.98
	Acacia	*Iriartea deltoida*	19756.07
Leña	Aguacatillo	*Acacia dealbata*	6
	Amargo, Ville, Capulí Blanco	*Nectandra membranacea*	18
	Doncel, Sangre de Gallina, Llorasangre, Cuangare, Guapa, Shashafacco	*Simarouba amara*	12
	Ayahuasca	*Otoba spp.*	10
	Mimbre O Bejuco	*Banisteriopsis caapi*	0.2
Lianas O Bejucos	Uña de Gato	*Heterosis ecuadorensis*	45
	Ayahuasca	*Uncaria tomentosa*	0.2
Raíces	Chuchuhuaso	*Banisteriopsis caapi*	0.05
	Bambú	*Maytenus aelivis*	0.05
Ramas	Bambú	*Bambusa vulgaris*	23.56
	Carrizo, Caña Común, Junco Gigante, Falso Bambú	*Arundo Donax*	7.6
	Chonta	*Bactris spp*	2.85
	SN	*Casuarina equisetifolia*	0.11
Rolliza	Sangre de Drago	*Iriartea deltoida*	19.87
Sabia	Achotillo, Achote, Manduro, Cachu Yura	*Croton spp*	0.04
Semillas	Chonta Caspi	*Sloania grandiflora*	6.4
Tallos Frescos	Chonta	*Mauriri sp*	0.1
Tallos Secos	Pindo	*Bactris spp*	0.06
	Pambil	*Gynerium sagittatum*	58.09

Fuente: MAE (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el ámbito del turismo, Kapawi Ecolodge es uno de los bioemprendimientos que se destacan en el cantón. Se encuentra dentro del Programa Nacional de Biocomercio Sostenible y desarrolla sus actividades turísticas en los ríos Capahuari y Pastaza. La Reserva y Ecolodge Kapawi es un proyecto de ecoturismo comunitario, operado por comunidades Achuar locales a través del *Complejo Ecoturístico Kapawi Sociedad Anónima*: una sociedad de responsabilidad limitada que emplea a 32 personas que trabajan en la reserva y en dos oficinas de la urbe. Fundada por un operador turístico privado en 1995, la empresa fue transferida en 2008 a una asociación regional de la Nacionalidad Achuar Ecuatoriana (NAE), que cuenta con aproximadamente 1,200 residentes Achuar locales. A continuación, de acuerdo a información proporcionada por el GAD Provincial de Pastaza, se presentan otros bioemprendimientos localizados en el cantón.

Tabla 49: Bioemprendimientos en el cantón Pastaza

Bioemprendimiento	Marca comercial	Parroquia	Productos	Destino Ventas
ASOGUAY	GUAYUSACH	Puyo	Té de guayusa	Local
Ukuy Wasi	WALLKARI	Puyo	Artesanías en mullos y semillas	Local Nacional
Asociación de mujeres	SHINCHI	Madre Tierra	Artesanías en cerámica, semillas, mullos, trajes típicos	Local Nacional
Artesanías Marcia	SISA WARMI	Puyo	Artesanías en mullos, chaquiras, mocahuas	Local
Artesanías María	ARTESANÍAS ÑUKANCHI PURA	Puyo	Artesanías en mullos y semillas	Local

Fuente: GADPP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Hoy en día están apareciendo nuevos gustos y preferencias del consumidor, lo que abre las puertas a nuevos nichos de mercado diferenciados, que valorizan los productos elaborados bajo el paraguas de los principios y criterios del biocomercio. Uno de los mayores problemas para el desarrollo de actividades ligadas al biocomercio es el acceso limitado a créditos por parte de los bioemprendimientos. Esto sucede principalmente por el desconocimiento de la banca pública de los planes productivos que consideran rubros para los bioemprendimientos. Además se necesita promover mecanismos y herramientas de financiación apropiados para los diferentes proyectos de biocomercio sostenible, estableciendo condiciones favorables y de acuerdo a la realidad del tipo de productos que estos proyectos ofrecen, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad y desarrollo socio empresarial. Entre las acciones, se deberían considerar, por ejemplo: bajas tasas de interés, plazos apropiados, acompañamiento en las diferentes etapas de la cadena de valor, un fondo de capital de riesgo para proyectos del biocomercio, entre otros. El acceso a crédito permitirá que los emprendimientos puedan: mejorar procesos e infraestructura, desarrollar innovación, obtener certificaciones y sellos de calidad, puesto que actualmente las cadenas productivas en el cantón relacionadas a productos del biocomercio son incipientes.
Otra de las debilidades para el desarrollo del biocomercio, es el ambiente legal incierto y restrictivo, esto complica la definición, establecimiento y comercialización de productos provenientes de la biodiversidad. Otra limitante es la débil organización de productores de biocomercio; el bajo nivel de asociatividad de los productores limita la capacidad de gestión y negociación de los productores, siendo menos competitivos en el mercado al estar más dispersos, tener una oferta limitada en variedades y cantidades, y tener altos costos de operación y transacción. Organizados, los productores pueden ejercer acciones colectivas y beneficiarse de economías de escala, apoyando el desarrollo empresarial de los miembros de las organizaciones y enfrentando los problemas de manera conjunta, tanto en lo organizacional, financiero y comercial

Es importante el funcionamiento de dos instituciones educativas, una en el cantón Pastaza y la otra en el cantón Tena, que fortalecen el tema de biocomercio a través de investigaciones de productos potenciales y la formación de profesionales en el área. La Universidad Estatal

Amazónica cuenta entre sus programas de investigación con el Programa Economía de Recursos Naturales y Desarrollo Empresarial; además cuenta con un Laboratorio de Plantas Medicinales, que tiene como fin desarrollar las bases científicas para el conocimiento integral de plantas medicinales ecuatorianas, principalmente amazónicas, a través del trabajo multidisciplinario en farmacología, fitoquímica, farmacognosia y tecnología farmacéutica. La Universidad Regional Ikiam cuenta con la carrera de Licenciatura en Biocomercio, una carrera integral que forma a profesionales en administración de empresas, biomarketing sostenible y ecoturismo; además entre sus líneas de investigación cuentan con equipos multidisciplinarios de especialistas dedicados a la investigación en: caracterización de perfiles metabólicos, aislamiento y elucidación estructural de moléculas provenientes de diversos organismos con fines de bioprospección en fármacos, valorización de la biodiversidad y saberes ancestrales; y conocimientos científicos y tecnologías orientados a la producción y uso de la bioenergía y/o bioproductos (biomateriales, biosolventes, biosurfactantes, biofertilizantes). Para el desarrollo de sus investigaciones cuenta con laboratorios de: Microscopia, Productos Naturales y, biología molecular y bioquímica. Esto se presenta como una oportunidad para generar vinculación entre el GAD y las universidades a fin de facilitar procesos de investigación en productos que la población indígena reconoce con potencial, ya que, una de las limitantes es el análisis de laboratorio para determinar las propiedades de los productos.

Tomando en consideración los bosques, en América Latina, se han desarrollado varios proyectos REDD+, entre los principales países beneficiarios se encuentran: Brasil con 24 proyectos, Perú con 23, Colombia con 17, Ecuador con 16, México con 14. Estos proyectos podrían aumentar en el país y específicamente en el cantón.

Turismo

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Cantón Pastaza cuenta con una Dirección que, de acuerdo a sus competencias, tiene las facultades de planificación, regulación, control y gestión a nivel cantonal de las actividades de turismo. De acuerdo al catastro 2019 de la Dirección de Turismo, en el cantón Pastaza existen una serie de servicios turísticos clasificados:

Tabla 50: Oferta Turística

ACTIVIDAD TURÍSTICA	# ESTABLECIMIENTOS	%
Alojamiento	47	19,34
Alimentos	59	24,28
Bebidas	41	16,87
Recreación, Diversión, Esparcimiento	5	2,06
Operación e Intermediación	5	2,06
Transporte Turístico	2	0,82
Atractivos Turísticos	54	22,22
Emprendimientos De Turismo Comunitario (Acceso Terrestre)	24	9,88
Emprendimientos De Turismo Comunitario (Acceso Aéreo)	5	2,06
Centro De Turismo Comunitario (Acceso Aéreo)	1	0,41
TOTAL	**243**	**100**

Fuente: GADMP, 2019 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el cantón funcionan 30 emprendimientos de turismo comunitario los cuales aprovechan el patrimonio natural y/o cultural del cantón. El turismo cultural vende la diversidad étnica y es la razón por la cual los turistas deciden visitar las comunidades; el turismo de naturaleza pone en valor la mega diversidad natural del cantón. En el cantón, es importante preservar tanto las costumbres (evitando la aculturación), como también preservar los atractivos naturales para la sostenibilidad de los emprendimientos.

El turismo comunitario es de mucha importancia social y ambiental, ya que además de significar una alternativa para generar ingresos de las familias a través de la generación de fuentes de trabajo, con un manejo adecuado permitirá la conservación de la biodiversidad. De los 30 emprendimientos de turismo comunitario existentes en el cantón Pastaza, solo uno se encuentra registrado como Centro de Turismo Comunitario (CTC). Se trata de la Comunidad Achuar Sharamentsa, ubicada en la parroquia Montalvo (Andwas) y registrada en el año 2017. El emprendimiento turístico Kapawi se encuentra en proceso de registro como CTC. Los emprendimientos no sienten la necesidad de registrar y regularizar su actividad ante la autoridad competente, ya que esto no constituye una restricción para su funcionamiento.

De acuerdo al Catastro del GAD Municipal, entre los prestadores de servicios turísticos en el cantón se encuentran:

- 47 sitios de alojamiento: 10 hoteles, 25 hostales y 12 hosterías, que cubren una capacidad para 2520 personas.
- 57 sitios de alimentación: 49 restaurantes con una plaza para 2860 personas y 252 cafeterías con una plaza para 252 personas.
- Sitios de recreación: 7 discotecas, 34 bares, 2 balnearios, 2 centros de recreación turística y 1 sala de recepción.
- Una agencia de viajes internacional, 3 operadores turísticos, una agencia de viaje dual.

El GADMP cuenta con el Programa Desarrollo Turístico y apoya a los emprendimientos turísticos a través de: promoción en la participación de ferias turísticas nacionales, Portal Web de Promoción de Atractivos Turísticos, material promocional y publicitario en medios de comunicación (televisión, radio y prensa nacional); implementación de rutas de turismo; equipamiento y mantenimiento a emprendimientos de turismo comunitario para mejorar la calidad y seguridad turística; señalización turística cantonal, capacitación, entre otros. El recurso humano capacitado es significativo para brindar un servicio de calidad y manejar la calidad de la experiencia comunitaria, en el cantón Pastaza se cuenta con 23 personas acreditadas por el Ministerio de Turismo como guías locales. En la Tabla 51 se muestra las capacitaciones realizadas a través de la Dirección de Turismo del GADMP:

Tabla 51: Capacitación al sector turístico

Actores y gestores turísticos de la zona urbana y rural cantón Pastaza			
NÚMERO	**AÑO**	**BENEFICIARIOS**	**%**
1	2015	127	15,28
2	2016	260	31,29
3	2017	214	25,75
4	2018	88	10,59
5	2019	142	17,09
	TOTAL	**831**	**100**

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A pesar de los esfuerzos del Ministerio de Turismo y los GADs, en los talleres que se realizaron como parte de la construcción del diagnóstico cantonal, la población rural indicó que hace falta una mayor promoción de los emprendimientos turísticos y mantenimiento a los atractivos, indispensable para brindar un producto de calidad al turista. El cantón posee una gran potencialidad turística debido a la mega diversidad, plurinacionalidad e interculturalidad. Aprovechando el creciente interés del mercado turístico para visitar la Amazonía y el interés del gobierno en impulsar la actividad turística; los atributos cantonales pueden utilizarse para el fomento del turismo científico, ecológico y agroturismo bajo principios de sostenibilidad, y como un recurso para la diversificación de la economía cantonal.

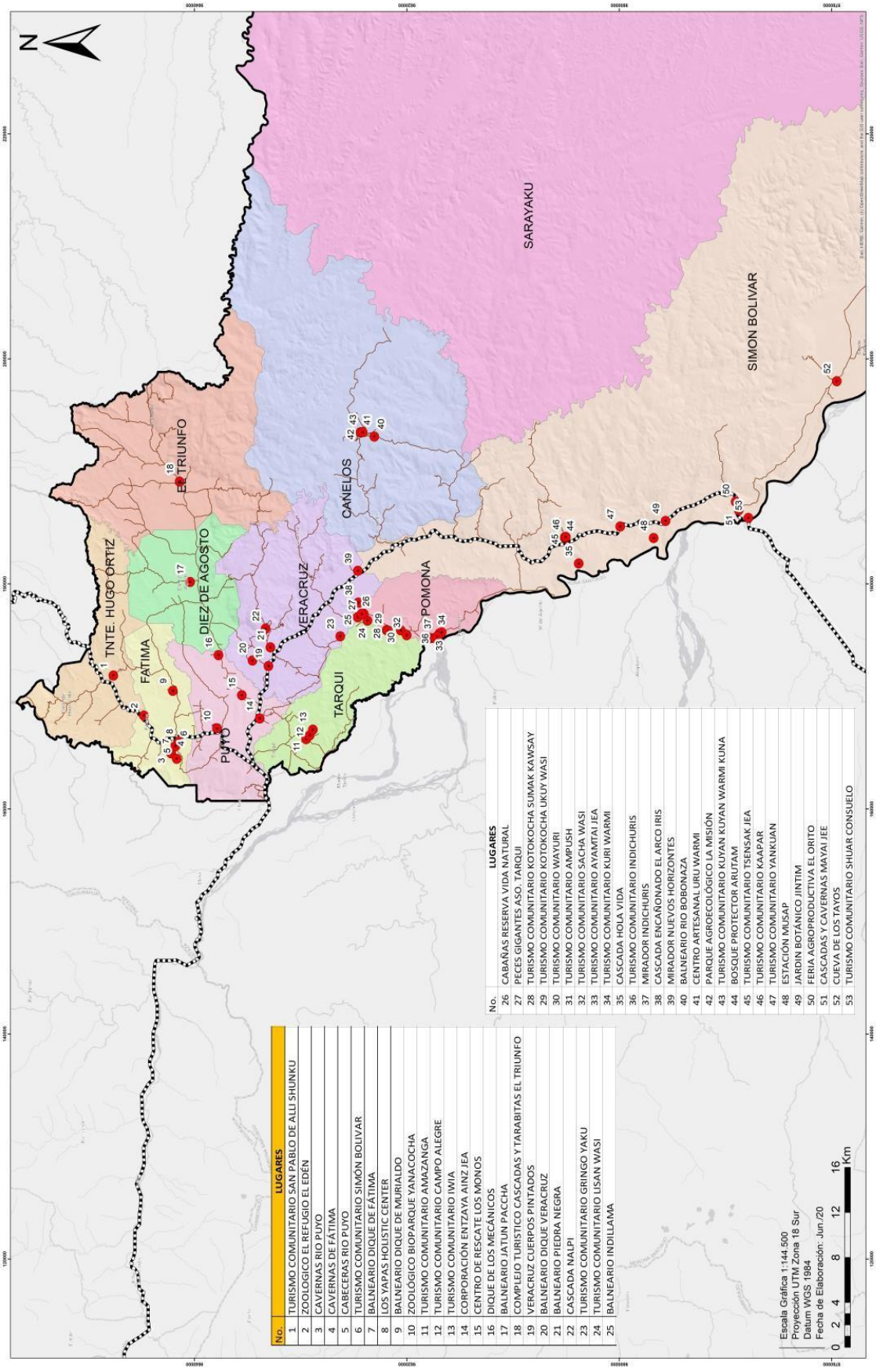


Figura 55: Lugares turísticos de la parte carrozable del cantón Pastaza
Fuente: GADMP (2019) Elaborado **por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.1.16 Factores de producción

Infraestructura para el fomento productivo

El cantón cuenta con el Centro de Faenamiento Municipal de Pastaza, para el faenamiento de animales bovinos y porcinos. Se encuentra ubicado en el barrio El Recreo, vía a la parroquia Tarqui. Como todo centro de faenamiento debe cumplir con las normas sanitarias que fijen las autoridades. La Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro – AGROCALIDAD otorga la certificación de Matadero Bajo Inspección Oficial – MABIO, la cual se basa en una serie de leyes (Ley de Mataderos y su Reglamento, Ley de Sanidad Animal, Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura), lo que asegura un producto inocuo y de calidad para los consumidores. La Certificación MABIO es otorgada por la Coordinación de AGROCALIDAD correspondiente, que verifica el cumplimiento de al menos el 75% de requerimientos establecidos.

Dentro de los prerrequisitos que debe cumplir el matadero se incluyen: diseño sanitario (estado de instalaciones, limpieza y mantenimiento de las mismas, equipos y utensilios), criterios de personal (higiene y uso de equipos de protección personal, estado de salud, comportamiento y capacitación), operaciones productivas (línea de proceso de faenamiento de los animales para ser convertidos en productos cárnicos) y aseguramiento de calidad (controles veterinarios y sanitarios). Adicionalmente, es fundamental que se sustenten elementos como: áreas de manejo sanitario (camal sanitario o el protocolo de realización de faenamiento de emergencia sanitaria), control de agua, control de químicos, programa ambiental, programa administrativo, transporte.
Según datos del camal municipal de Puyo se faena un promedio de 12 animales diarios con pesos promedio de 400 kg y con precios que varían según la edad y el propósito de los bovinos que van entre 1,25 y 1,35 dólares por libra en gancho. Así mismo, se comercializa animales a provincias vecinas como Tungurahua, Pichincha, Morona Santiago, entre otras; según datos de Agrocalidad en el año 2013 han salido de la provincia 3.953 bovinos para este propósito. (Plan productivo Provincial 2014-2025). En la Tabla 52, se presenta la infraestructura existente para actividades productivas en el cantón.

Tabla 52: Infraestructura para actividades productivas

Parroquias	Infraestructura productiva	Inversión pública
Puyo	19 paneleras	
	3 mercados	3 mercados
	1 camal	1 camal
	1 centro de acopio de leche	
	2 plantas de lácteos	
Tarqui	11 paneleras	1 panelera
	1 planta de lácteos	
Tnte. Hugo Ortiz	2 paneleras	1 panelera
	1 planta de procesamiento de tubérculos	1 planta de procesamiento de tubérculos
Fátima	19 paneleras	
	1 centro de acopio de leche	
	5 plantas de lácteos	
Triunfo	1 panelera	
	1 centro de acopio	
	6 plantas de lácteos	
	1 planta para procesamiento de frutas	1 planta para procesamiento de frutas
Canelos	1 panelera	
10 de Agosto	2 paneleras	1 panelera
	5 plantas de lácteos	1 planta de lácteos
	1 centro de acopio de leche	
Simón Bolívar	5 paneleras	1 panelera
Sarayacu	----------	

Río Corrientes	----------	
Río Tigre	----------	
Montalvo	----------	
Veracruz	9 paneleras	
	5 plantas de lácteos	
Pomona	1 panelera	

Fuente: GADPP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza se encuentra la Dirección de Servicios Municipales, donde existe la Unidad de Mercados que se encarga del control de los mismos. A continuación, en la Tabla 53 se muestran los principales mercados existentes en el cantón y su ubicación.

Tabla 53: Mercados y ubicación

Mercado	Dirección
1.- Mercado la Merced	Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero
2.- Mercado Mariscal	Calle Atahualpa y Amazonas
3.- Mercado el Dorado	Av. Alberto Zambrano y av. los Pindos

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la Tabla 54 se detallan las plazas y mercados existentes en el cantón y la población atendida por cada uno.

Tabla 54: Plazas y población atendida por mercado

Nombre de plaza y Mercados	Número de Locales Comerciales	Población Atendida
Mercado la Merced	148 locales arrendados	15.000 habitantes
Mercado Mariscal	103 locales arrendados	15.000 habitantes
Mercado el Dorado	26 locales arrendados	5.000 habitantes
Centro Comercial los Toboganes	20 locales arrendados	500 habitantes
Cañas Parque Acuático	18 locales arrendados	2000 habitantes
Espacio cubierto Barrio Mariscal	Locales Vía Publica	10.000

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A continuación, en la Tabla 55 se presenta el estado de la infraestructura de los mercados.

Tabla 55: Estado de infraestructura

Mercado	Estado de operación actual	Estado de infraestructura	Problema jerarquizado	Ubicación	Beneficios
Mercado la Merced	Funcionamiento regular	Vida útil finalizada	Deterioro Infraestructura	(Calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero)	Dinamiza la economía del sector y ciudad.
Mercado Mariscal	Funcionamiento regular	Vida útil finalizada	Deterioro Infraestructura	(Calle Atahualpa y Amazonas)	Dinamiza la economía del sector y ciudad.
Mercado el Dorado	Funcionamiento regular	Realizadas restauraciones en el año 2018	Deterioro Infraestructura	(av. Alberto Zambrano y av. los Pindos)	Dinamiza la economía del sector y ciudad.
Centro Comercial los Toboganes	Funcionamiento Irregular	Realizadas restauraciones en el año 2018	Falta de Publicidad y Dinamización de la economía	(Calle Luis Arias Guerra y Teniente Hugo Ortiz)	Ubicados en sectores Turísticos.
Cañas Parque acuático	Funcionamiento Irregular	Cambio de Infraestructura	Deterioro Infraestructura	(Calle Luis Arias Guerra y Teniente Hugo Ortiz)	Ubicados en sectores Turísticos.
Espacio cubierto Barrio Mariscal	Funcionamiento regular	Vida útil finalizada	Deterioro Infraestructura	(Calle Atahualpa y Amazonas)	Dinamiza la economía del sector y ciudad.

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Por otro lado, la única empresa industrial registrada en la Provincia de Pastaza, es la empresa Arboriente S.A, considerada como la más grande que se ha desarrollado en la Provincia de Pastaza. Tiene 35 años en el mercado de la madera, la capacidad instalada es de 600 metros cúbicos, la materia prima proviene de la Amazonía y de la provincia de Esmeraldas. Utilizan un 90% de la capacidad total, producen tableros contrachapados de madera más conocido como tríplex, de diferente espesor y calidad, cuentan con la certificación de calidad ISO 9001:2008 (PDOT GADP PASTAZA, 2019).

El GADMP desde el año 2006, con el objetivo de fomentar la producción orgánica, ejecuta el Proyecto Eco Abono Puyo, constituido por 15 cobertizos que elaboran abono orgánico a partir de la materia orgánica recolectada de los mercados y sitios que expenden legumbres de la ciudad de Puyo. Este proyecto fue creado con el objetivo de fortalecer la parte productiva y económica de las organizaciones que participan en los cobertizos; actualmente los beneficiarios directos son 150 personas (padres y madres de familia) de los 15 cobertizos ubicados en diferentes parroquias y comunidades del cantón; también son beneficiarias 40 personas (padres y madres de familia) se dedican a la producción agrícola orgánica bajo invernaderos.

Los productores que participan en los cobertizos han conformado la Asociación de Productores de Abonos Orgánicos ECO ABONO PUYO "ASOPRECO"; las parroquias donde se ubican los cobertizos son: Teniente Hugo Ortiz, Puyo, 10 de Agosto, Veracruz, Fátima, Triunfo, Tarqui y Simón Bolívar. Este abono producido cuenta con certificación orgánica desde el 2013 hasta el 2019, por parte de la empresa BSC OKO Ecuador que, a escala mundial se encarga de certificar a los productos agrícolas, pecuarios y elaborados que llegan a las vitrinas de las tiendas o a perchas de supermercados del país. Además, el producto cuenta con el respectivo registro del Ministerio de Agricultura. En el 2020, a fin de conseguir la actualización de la certificación, la ASOPRECO debe cumplir con algunos requerimientos de Agrocalidad, entre ellos realizar mejoras en la infraestructura.

El Municipio en apoyo a la producción del Eco Abono Puyo ayuda tanto con la dotación de la materia orgánica, como con capacitaciones a los productores y con el transporte de los abonos orgánicos que se producen en los diversos cobertizos hasta los puntos de comercialización, llevando un registro de venta de los abonos. Este proyecto además de beneficiar a productores con la dotación de abono orgánico para sus cultivos y generar ingresos económicos para las familias que se dedican a la producción del abono, se presenta como una alternativa para el manejo de los desechos orgánicos que se producen en el cantón.

Créditos Agropecuarios

En relación con el crédito público agropecuario otorgado en el cantón Pastaza en el período 2016 a 2019 se entregó un monto de US$ 12´332.864 dólares americanos por parte de la banca pública (BanEcuador y Corporación Financiera Nacional); de los cuales el 82% (US$ 10´167.607) se destinó para actividades agrícolas, el 12% (US$ 1´508.063) para actividades pecuarias y el 5% (US$ 657.194) para otras actividades (mejoras territoriales, maquinaria agropecuaria). De estos montos el 67,39% se destinó para actividades de ganadería bovina y 1,07% para cultivos de cacao.

Tabla 56: Destino por producto del crédito público agropecuario de la banca pública en el cantón Pastaza

Producto	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Cacao	43.934,49	69.373,21	6.689,84	11.649,06	131.646,6
Café	20.376,25	5.285,88		3.293,71	28.955,84
Caña De Azúcar	11.004,55	39.584,16	34.796,49	32.406,2	117.791,4
Ganadería bovina	1.475.838,73	1.926.305,68	1.995.791,68	2.914.220,42	8.312.156,51
Otros	592.115,2	811.071,26	1.094.529,12	1.244.598,44	3.742.314,02
Total	2.143.269,22	2.851.620,19	3.131.807,13	4.206.167,83	12.332.864,37

Fuente: BanEcuador y Corporación Financiera Nacional (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En relación al crédito agropecuario de la banca privada en el periodo 2016 al 2019, se otorgado, un monto de US$ 2`511.536 dólares americanos por parte de la banca privada (bancos privados, mutualistas y sociedades financieras) y un monto de US$ 10`491.179 dólares americanos por parte de instituciones de la Economía Popular y Solidaria (Cooperativas). Alcanzando un monto total de US$ 13`002.715 dólares americanos en estos últimos cuatro años de análisis.

Por otro parte, el crédito agropecuario de la banca privada en el cantón, entre el año 2016 y 2019, se destinó en un 51,05% al sector agrícola (agricultura, legumbres, semillas oleaginosas, cultivo de frutas tropicales/subtropicales, cultivos de plantas con las que se preparan bebidas, cultivos de plantas no perennes, plantas de fibras); sector pecuario con el 47,49% y sector silvícola con el 1,46% (extracción de madera, apoyo a la silvicultura, y otras actividades forestales)(Tabla 57).

Tabla 57. Destino por producto del Crédito agropecuario de la banca privada en el cantón Pastaza

Producto	2016	2017	2018	2019	TOTAL
Cacao	19.000	13.320	13.500	9.700	55.520
Café	450	7.000			7.450
Caña de Azúcar	88.930,18	46.435,23	80.488,72	167.568,31	383.422,44
Ganado	502.480,81	693.201,02	660.630,9	852.514,52	2.708.827,25
Otros	2.129.928,15	1.525.736,15	2.628.414,25	3.563.416,41	9.847.494,96
Total general	**2.740.789,14**	**2.285.692,4**	**3.383.033,87**	**4.593.199,24**	**13.002.714,65**

Fuente: BanEcuador y Corporación Financiera Nacional (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Proyectos de fomento productivo

En el cantón se ejecutan varios proyectos nacionales, a continuación una breve descripción de los principales proyectos:

- *Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica (ATPA- RAPS):* el proyecto pretende "reconvertir las actividades de producción agropecuarias de la Amazonia en sistemas agroproductivos sostenibles bajo las perspectivas económica, social, ambiental y cultural, mediante la implementación de la planificación integral de "la finca", para así liberar áreas de pastos que serán destinadas a la diversificación de cultivos y a la reforestación". De esta forma el proyecto fomenta la implementación de esquemas de producción sostenible bajo sistemas agroforestales y silvopastoriles; además se ejecuta una estrategia que apoya a la revitalización de la chakra para mejorar la calidad de vida de los productores, pero conservando los bosques. El proyecto recupera el entorno promoviendo la valoración de conocimientos y prácticas productivas tradicional; el apoyo consiste en brindar capacitación y asistencia técnica y la entrega de kits agropecuarios (compost, cal, biol, pollinaza, plantas forestales entre otros).
- *Proyecto de Reactivación de Café y Cacao Nacional Fino de Aroma:* el objetivo del proyecto es reactivar la producción de café y cacao fino de aroma, mediante el mejoramiento y establecimiento de nuevas plantaciones.; el apoyo consiste en brindar capacitación y asistencia técnica, entrega de plantas y fertilizantes, organización de brigadas para podas y aplicación de fertilizantes, implementación de viveros y jardines clonales de cacao, entre otros.
- *Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola (PITPPA):* tiene como objetivo promover la reactivación del agro, a través de la optimización de procesos de asistencia técnica y extensionismo, complementando con dotación de tecnología innovadora, infraestructura y equipamiento tecnológico de punta a fin de mejorar las capacidades productivas tradicionales de los pequeños y medianos productores del sector agropecuario, propendiendo que la población beneficiaria mejore su calidad de vida. En el cantón se apoya a productores de los rubros: cacao, achiote, ají, café, caña de azúcar,

guanábana, huerto hortícola, pitahaya, Jamaica, papa china, naranjilla, cítricos, sacha inchi, avícola, ganadería , entre otros.

- *Proyecto Ganadería Sostenible:* Se enmarca en la actividad pecuaria de pequeños y medianos productores, con modelos de producción amigables con el ambiente. El objetivo de este programa es garantizar la producción, manufactura, industrialización y comercialización, de productos y subproductos pecuarios, que sean económicamente rentables, amigables con el medio, socialmente justas, sostenibles en el tiempo, que permitan incrementar niveles de vida.
- *Bloques petroleros:* A nivel provincial la mayor parte de bloques petroleros no se encuentran explotados, en el cantón Pastaza se encuentra el bloque petrolero Villano, el cual se encuentra entre los cantones Pastaza y Arajuno (Secretaría Hidrocarburos del Ecuador, 2014)

2.2 Componente Sociocultural

Apunta a la identificación de las desigualdades de los diferentes grupos poblacionales asentados en los territorios respecto del ejercicio de sus derechos sociales, políticos y culturales, mostrando problemas específicos para hacer visibles patrones de discriminación y exclusión. Debe aclarar la movilidad social, el ritmo de crecimiento demográfico, las características del tejido social, la capacidad de las organizaciones sociales para el trabajo en redes y las posibilidades de incorporarse a los procesos de cogestión del territorio. Además, debe analizar la cultura, el comportamiento, cohesión social, identidad y pertenencia de la población con un territorio. Se debe establecer el nivel de consolidación de valores patrimoniales tangibles e intangibles, y la identidad cultural (STPE, 2019)

2.2.1 Análisis demográfico

En la siguiente sección se presentan en tablas y/o gráficos datos correspondientes a la población total del cantón, distribución de la población por edad, por sexo, distribución de población por áreas de residencia, y auto identificación étnica poblacional.

Población del cantón Pastaza

De acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC, la población total del Cantón para el año 2020 es de 84.377 habitantes. La mayor parte de la población, el 59% (49.877 habitantes) se localiza en la parroquia urbana Puyo (Tabla 58). De acuerdo al sexo, el 49,85% (42071 personas) son hombres mientras que el 50,1% (42306 personas) son mujeres.

Tabla 58: Población del cantón Pastaza

PARROQUIA	POBLACION 2020	%
Canelos	2957	3,50
10 de Agosto	1556	1,84
El Triunfo	1803	2,14
Fátima	1174	1,39
Montalvo	5237	6,21
Pomona	322	0,38
Puyo	**49877**	**59,11**
Río Corrientes	320	0,38
Río Tigre	893	1,06
Sarayacu	3478	4,12
Simón Bolívar	7731	9,16
Tarqui	5212	6,18
Teniente H. O.	1426	1,69
Veracruz	2392	2,83
TOTAL	**84.377**	**100,00**

Fuente: INEC (2010) (Proyecciones 2020). **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Crecimiento poblacional

En la Tabla **59**se presenta el crecimiento poblacional de las parroquias del cantón desde el año 1990 al 2020. La parroquia urbana de Puyo es la que demuestra un mayor índice crecimiento en relación a las demás parroquias rurales.

Tabla 59: Población 1990-2020 por parroquias

CANTÓN PASTAZA	Año 2010	Año 2012	Año 2014	Año 2016	Año 2018	Año 2020
Canelos	2239	2374	2514	2658	2806	2957
10 de Agosto	1179	1250	1324	1400	1477	1556
El Triunfo	1365	1448	1533	1621	1711	1803
Fátima	889	943	999	1056	1114	1174
Montalvo	3965	4206	4454	4709	4970	5237
Pomona	244	259	274	290	306	322
Puyo	37765	40057	42418	44848	47338	49877
Río Corrientes	242	257	272	287	303	320
Río Tigre	676	717	759	803	847	893
Sarayacu	2633	2793	2958	3127	3301	3478
Simón Bolívar	5853	6209	6575	6951	7337	7731
Tarqui	3947	4186	4433	4687	4947	5212
Tnte. Hugo Ortiz	1080	1145	1213	1282	1353	1426
Veracruz	1811	1921	2034	2151	2270	2392
Total	**63887**	**67765**	**71759**	**75870**	**80082**	**84377**

Fuente: INEC (2010) Proyecciones (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Estructura de la población por grupos quinquenales de edad

En la Tabla 60 se presenta la información correspondiente a la estructura de la población por grupos quinquenales de edad por sexo.

El 12,6% de la población corresponde a niños menores a 4 años, los mismos que se encontrarían bajo el cuidado de sus padres o participando en algún programa de desarrollo infantil. El 24,7% de la población son niños entre 5 a 14 años que deberían asistir a alguna unidad educativa, haber terminado o estar terminando la educación general básica. El 10,9% de la población son adolescentes y jóvenes de 15 a 19 años que deberían estar cursando o acabando el bachillerato.

La población del cantón entre 20 a 29 años representa el 17,10% del total, se trata de los jóvenes que estarían realizando estudios universitarios, en algunos casos estarían realizando actividades productivas o combinando estudios con actividades productivas. La población adulta de 30 a 64 años representa el 30,10% de la población total; se consideraría en este grupo a la población económicamente activa que debería tener algún tipo de seguridad social y que se encargaría de alimentar, educar, vestir, proteger a la población menor a 19 años. La población adulta mayor de 65 a 79 años representa el 3,6%, mientras que el 0,96% de la población se encontraría en una etapa de sobre envejecimiento superando los 80 años de edad. Estos dos grupos estarían gozando de beneficios correspondientes a la jubilación o participando en los programas sociales para grupos de atención prioritarios dirigidos por los gobiernos autónomos descentralizados o el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Tabla 60: Grupos quinquenales de edad

Grupos quinquenales de edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje	%
menor a 1 año	1060	1012	2072	2,5%	12,6%
1 a 4 años	4329	4225	8554	10,1%	
5 a 9 años	5395	5394	10790	12,8%	24,7%
10 a 14 años	5129	4955	10083	12,0%	
15 a 19 años	4624	4581	9204	10,9%	10,9%
20 a 24 años	3733	3872	7604	9,0%	17,1%
25 a 29 años	3309	3491	6800	8,1%	

30 a 34 años	2807	2982	5789	6,9%	
35 a 39 años	2511	2630	5141	6,1%	
40 a 44 años	1987	2021	4008	4,7%	
45 a 49 años	1671	1818	3489	4,1%	30,1%
50 a 54 años	1426	1478	2904	3,4%	
55 a 59 años	1187	1081	2267	2,7%	
60 a 64 años	936	887	1823	2,2%	
65 a 69 años	731	731	1461	1,7%	
70 a 74 años	516	433	948	1,1%	3,6%
75 a 79 años	342	286	627	0,7%	
80 a 84 años	184	265	449	0,53%	
85 a 89 años	128	102	230	0,27%	
90 a 94 años	41	48	88	0,10%	0,96%
95 a 99 años	19	11	30	0,04%	
100 a más	8	5	14	0,02%	
Total	**42071**	**42306**	**84377**	**100,0%**	**100,0%**

Fuente: INEC (2010) (Proyecciones 2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la tabla 60 la relación entre la población urbana-rural determina que entre 0 a 14 años la población rural supera a la población urbana; a partir de esa edad se establece un punto de *encuentro-separación* en el grupo de 15-19 años; la población rural abandona el campo para vivir en parte urbana; presumiblemente por razones de estudio y no regresarían pasado los 65 años. Este abandono del sector rural es bueno para el bosque y la recuperación de los ecosistemas; pero es perjudicial para las áreas urbanas que deben adecuar su infraestructura pública de soporte a fin de mitigar el impacto que causa la presencia de nuevos pobladores. Esta realidad obliga a la municipalidad a ordenar y regularizar el uso y ocupación del suelo que corresponde al área urbana y evitar un cambio de uso de suelo rural a urbano sin planificación urbanística. El peso de sostener a la población recae en el 33,6% y 27,8% de la población urbana y rural, lo cual implica que deben duplicar ingresos para sostener al resto.

Pirámide poblacional

El cantón se representa en una Pirámide Progresiva. En este modelo de pirámide poblacional se observa una base muy ancha y una cima muy angosta. Significa que el cantón posee un gran contingente de población joven en la base, que va desapareciendo rápidamente según avanzan los grupos de edad, y en cuya cumbre queda muy poca población. Esto permite concluir que tanto la tasa de natalidad como de mortalidad de la población crecen a un ritmo rápido.

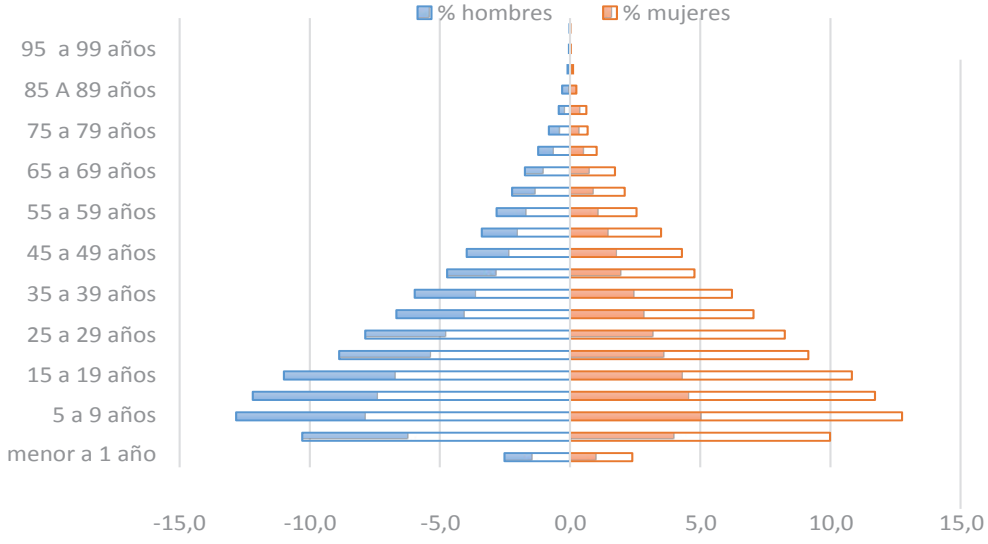


Figura 56: Pirámide de población del cantón Pastaza
Fuente: INEC (2010) (Proyecciones 2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.2.2 Grupos de atención prioritaria

Los grupos de atención prioritaria son aquellos que históricamente, por su condición social, económica, cultural y política, edad, origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida, al buen vivir. Así las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

Personas con discapacidad

De acuerdo al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el cantón, hasta febrero de 2020, se registran 2.539 personas con discapacidad en el Registro Nacional de Discapacidad. De acuerdo al tipo de discapacidad, se tienen: 1124 personas con discapacidad física (44,27%), 572 personas con discapacidad intelectual (22,53%), 409 personas con discapacidad auditiva (16,11%), 294 personas con discapacidad visual (11,58%) y, 140 personas con discapacidad psicológica (5,51%).

La población con discapacidad por género se distribuye de la siguiente manera: el 57% (1450 personas) corresponde al género masculino, mientras que el 43% (1089 personas) corresponde al género femenino

Discapacidad por relación urbano-rural

En cuanto a la relación urbana-rural de personas con discapacidad, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, hasta febrero de 2020, en el Registro Nacional de Discapacidad están registradas 1838 personas con discapacidad en el área urbana (72,39%) y 701 personas en el área rural (27,61%)

Tanto a nivel urbano como rural el tipo de discapacidad con mayor prevalencia entre la población es la discapacidad física: 43,85% a nivel urbano (806 personas) y 45,26% a nivel rural (317 personas). De igual manera, tanto a nivel urbano como a nivel rural las personas de género masculino son las que presentan mayor discapacidad frente a las personas de género femenino.

Es importante mencionar que en la última década la población con discapacidad se ha constituido en prioridad de atención por parte del Estado. El CONADIS trabaja directamente con los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, como instancias de observancia ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales.

En el cantón Pastaza, existen proyectos destinados a la atención de grupos prioritarios, de acuerdo al número de personas atendidas, se establece en primer lugar a los programas de Desarrollo Infantil Integral con el 71,72%, en segundo para personas adultos mayores (MMA) con el 13,82% y en tercer lugar al servicio para personas con discapacidad con el 13,55%. Por lo tanto, se logra determinar que el enfoque va direccionado a la población infantil (Tabla 61).

Tabla 61: Tipo de servicio de los Programas en Pastaza

Servicio	N° de personas	Porcentaje
Desarrollo Infantil Integral	1884	71,72
Personas Adultos Mayores -MMA	363	13,82
Personas con Discapacidad	356	13,55
Protección Especial	24	0,91
Total general	**2627**	**100,00**

Fuente: MIES **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD-2020

2.2.3 Pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)

Un hogar se cataloga como "pobre" por NBI cuando adolece de deficiencias en cada una de estas dimensiones. A nivel nacional, la pobreza por NBI afecta dos veces más a los hogares indígenas y 1,39 veces más a las familias afroecuatorianas, en comparación con aquellas de origen mestizo. Esto implica que estas poblaciones tienen un menor acceso a educación, a una vivienda digna con disponibilidad de servicios básicos y presentan alta dependencia económica dentro del hogar.

En la Tabla 62 se observa que la población de 7 de las 14 parroquias del cantón superan el 99% del índice de pobreza por NBI; 3 parroquias se encuentran entre el 93 al 95%; 3 parroquias se encuentran entre el 80 al 86%, y Puyo se encuentran en mejores condiciones con 47,80% de población pobre por NBI. Estos indicadores son muy altos en relación a la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo.

Tabla 62: Pobreza por Necesidades básicas insatisfechas por parroquias

PARROQUIAS	% población pobre por NBI
Río Corrientes	100%
Río Tigre	100%
Canelos	100%
Sarayacu	99,96%
Montalvo	99,94%
Tnte. Hugo Ortiz	99,90%
Simón Bolívar	99,05%
El Triunfo	95,51%
10 de Agosto	93,97%
Pomona	93,78%
Tarqui	86,17%
Fátima	83,00%
Veracruz	80,98%
Puyo	47,80%

Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Los indicadores de pobreza por NBI señalan que de manera particular, las parroquias rurales, comunas, pueblos y nacionalidades presentes en el cantón carecen de obras y servicios básicos. No existe un registro administrativo del monitoreo de la calidad de agua que se consume en el sector rural ni del número de familias que carecen del servicio. Además la mayor parte de comunidades carecen de redes de alcantarillado, las viviendas son de mala calidad y no cuentan con unidades básicas sanitarias adecuadas. Frente a esta realidad, es importante considerar la plurinacionalidad e interculturalidad del cantón en la planificación territorial, puesto que de acuerdo a los datos obtenidos se puede inferir que la incidencia de la pobreza es mayor sobre los grupos humanos indígenas en comparación con la población mestiza.

2.2.4 Salud

La Organización Mundial de la Salud define a la salud como "el estado completo de bienestar físico y social que tiene una persona". A continuación, se detalla la información con respecto a la salud de la población del cantón Pastaza, tomando en consideración las posibles acciones que puede desarrollar el GAD en coordinación con otros niveles de gobierno.

En la provisión del servicio de salud, a nivel nacional se ha adoptado un enfoque de equidad territorial y pertinencia cultural a través de un ordenamiento del territorio que asegure las mismas condiciones de acceso, sin discriminación ni distinción de ninguna clase para todos y todas. Con este enfoque, la prestación de servicios de salud del MSP se organiza en Distritos. El cantón Pastaza pertenece al Distrito 16D01, el mismo que tiene una cobertura en los cantones: Pastaza, Santa Clara y Mera. El Distrito 16D01 cuenta con 45 Unidades Operativas distribuidas de la

siguiente manera: 21 Centros de Salud, 22 Puestos Salud (3 puestos se cubren a través de brigadas), 1 Centro Especializado (CETAD) y 1 Unidad Móvil. Con la cartera de servicios que ofertan la Unidades Operativas, se atiende a siete nacionalidades indígenas presentes en el Distrito: Waorani, Andwa, Sápara, Shuar, Kichwa, Achuar y Shiwiar.

Establecimientos de salud

De acuerdo a la información de acceso público del portal GeoSalud del Ministerio de Salud, en el cantón Pastaza existen 63 establecimientos de salud públicos[7] distribuidos en las parroquias (Tabla 63). Con estos establecimientos se pueden realizar actividades de coordinación y articulación para atender emergencias, riesgos, campañas de asistencia médica, entre otras. Por su importancia para la vida y supervivencia de las personas, estos establecimientos deberían encontrarse en óptimas condiciones tanto a nivel operativo, de infraestructura y de talento humano. En el cantón existen 24 Centros de Salud Tipo A[8], 18 Puestos de Salud[9], 2 Hospitales Básicos (del IESS y de las Fuerzas Armadas), 1 Hospital General (del MSP), , 7 Unidades de Transporte Primario o de Atención Prehospitalaria (ambulancias), 3 Unidades Móviles Generales,
1 Centro de Salud Tipo B, 1 Centro de Colecta y Distribución de la Cruz Roja, 1 Centro de Rehabilitación Integral, 1 Centro Especializado y 4 Consultorios Médicos Generales (Tabla 63).

De acuerdo a la institución prestadora del servicio, 41 establecimientos pertenecen al MSP, 7 al IESS, 5 a las Fuerzas Armadas, 7 a los GADs (provincial y cantonal), 1 a la Cruz Roja, 1 a la Policía Nacional y, 1 al SNAI (Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores del Ecuador) (Tabla 63).

De acuerdo a la parroquia los establecimientos de salud del cantón se concentran principalmente en la zona urbana y se distribuyen de la siguiente manera: 24 se ubican en Puyo, 9 en Simón Bolívar, 6 en Montalvo, 5 en Sarayacu, 4 en Tarqui, 3 en Veracruz, 2 en Canelos, 2 en Río Tigre, 2 en el Triunfo, 2 en Fátima, 1 en 10 de Agosto, 1 en Pomona, 1 en Río Corrientess, 1 en Teniente Hugo Ortiz (Tabla 63).

Tabla 63: Establecimientos de salud públicos en el cantón Pastaza

N.-	Nombre Oficial	Institución	Tipología	Parroquia
1	10 De Agosto	MSP	Centro De Salud Tipo A	Diez De Agosto
2	Bellavista	MSP	Centro De Salud Tipo A	Puyo
3	Cabeceras Del Bobonaza	MSP	Centro De Salud Tipo A	Veracruz (Indillama) (Cab. En Indillama)
4	Canelos	MSP	Centro De Salud Tipo A	Canelos
5	Centro De Salud Urbano Puyo	MSP	Centro De Salud Tipo A	Puyo
6	Chuwitayu	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
7	Copataza	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
8	El Triunfo	MSP	Centro De Salud Tipo A	El Triunfo
9	Fátima	MSP	Centro De Salud Tipo A	Fátima
10	Kumay	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)

[7] Incluyen los establecimientos pertenecientes no solo al MSP, sino a otras instituciones como IESS, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, entre otras.

[8] Es un establecimiento del Sistema Nacional de Salud que atiende a una población de 2.000 a 10.000 habitantes, asignados o adscritos. Presta servicios de prevención, promoción, recuperación de la salud, cuidados paliativos, atención médica, atención odontológica, enfermería y actividades de participación comunitaria; tiene farmacia/botiquín institucional; cumple con las normas de atención del Ministerio de Salud Pública (SIISE)

[9] Es un establecimiento de salud que presta servicios de promoción y prevención de la salud, actividades de participación comunitaria y primeros auxilios; su población asignada adscrita es de menos de 2000 habitantes; cumple con las normas de atención del Ministerio de Salud Pública (MSP), cuenta con botiquín e informa mensualmente de sus actividades al nivel correspondiente. Es la Unidad de máxima desconcentración, atendida por un/a auxiliar de enfermería o técnico/a superior en enfermería; está ubicado en la zona rural de amplia dispersión poblacional.

N.-	Nombre Oficial	Institución	Tipología	Parroquia
11	Los Ángeles	MSP	Centro De Salud Tipo A	Puyo
12	Montalvo	MSP	Centro De Salud Tipo A	Montalvo (Andwas)
13	Morete Puyo	MSP	Centro De Salud Tipo A	Puyo
14	Musullacta (Simón Bolívar)	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
15	Pacayacu	MSP	Centro De Salud Tipo A	Sarayacu
16	Pitirishca	MSP	Centro De Salud Tipo A	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
17	Pomona	MSP	Centro De Salud Tipo A	Pomona
18	Sarayacu	MSP	Centro De Salud Tipo A	Sarayacu
19	Tarqui	MSP	Centro De Salud Tipo A	Tarqui
20	Teniente Hugo Ortiz	MSP	Centro De Salud Tipo A	Teniente Hugo Ortiz
21	Veracruz	MSP	Centro De Salud Tipo A	Veracruz (Indillama) (Cab. En Indillama)
22	Consultorio Médico Ocupacional De La Dirección Distrital 16d01 Pastaza – Mera - Santa Clara – Salud	MSP	Consultorio General	Puyo
23	Amuntay (Capawi)	MSP	Puesto De Salud	Montalvo (Andwas)
24	Chapintza	MSP	Puesto De Salud	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
25	Charapacocha	MSP	Puesto De Salud	Montalvo (Andwas)
26	Chicocopataza	MSP	Puesto De Salud	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
27	Chontoa	MSP	Puesto De Salud	Canelos
28	Guarani	MSP	Puesto De Salud	Sarayacu
29	Kurintza	MSP	Puesto De Salud	Montalvo (Andwas)
30	Lorocachi	MSP	Puesto De Salud	Rio Tigre
31	Macuzar	MSP	Puesto De Salud	Rio Corrientes
32	Moretecocha	MSP	Puesto De Salud	Sarayacu
33	Numbaimi	MSP	Puesto De Salud	Montalvo (Andwas)
34	Villaflora	MSP	Puesto De Salud	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
35	Hospital General Puyo	MSP	Hospital General	Puyo
36	CETAD Puyo	MSP	Centros Especializados	Puyo
37	Ambulancia Alfa 23 Sva Sei 1102 Distrito 16d01	MSP	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Ambulancia De Soporte Vital Avanzado	Puyo
38	Distrito 16d01 Ambulancia Mercedes Benz Sprinter A Diesel	MSP	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Ambulancia De Soporte Vital Avanzado	Puyo
39	Distrito 16d01 Ambulancia Mercedes Benz Sprinter A Diesel	MSP	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Ambulancia De Soporte Vital Avanzado	Puyo
40	Ambulancia Alfa 03 - Sei-1084 - Hospital General Puyo	MSP	Transporte Secundario-Ambulancia De Transporte Simple	Tarqui
41	Umg 1 Pastaza	MSP	Unidad Móvil General	Puyo
42	Dispensario La Esperanza	IESS	Puesto De Salud	Veracruz (Indillama) (Cab. En Indillama)
43	Dispensario Madre Tierra	IESS	Puesto De Salud	Tarqui
44	Dispensario Sarayacu	IESS	Puesto De Salud	Sarayacu
45	Dispensario Unión Libre	IESS	Puesto De Salud	El Triunfo
46	Dispensario Vencedores	IESS	Puesto De Salud	Simón Bolívar (Cab. En Mushullacta)
47	Hospital Básico - El Puyo	IESS	Hospital Básico	Puyo

N.-	Nombre Oficial	Institución	Tipología	Parroquia
48	Ambulancia Hospital Básico El Puyo Placa Sei1058	IESS	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Ambulancia De Soporte Vital Básico	Puyo
49	Consultorio General Bs-49	Fuerzas Armadas	Centro De Salud Tipo A	Montalvo (Andwas)
50	Consultorio General Bs-48	Fuerzas Armadas	Consultorio General	Rio Tigre
51	Hospital Básico 17-Bs "Pastaza"	Fuerzas Armadas	Hospital Básico	Puyo
52	Ambulancia Hospital Básico 17 Bs "Pastaza"	Fuerzas Armadas	Transporte Primario O De Atención Prehospitalario-Vehículo De Asistencia Y Evaluación Rápida	Puyo
53	Ambulancia Hospital Básico 17 Bs "Pastaza"	Fuerzas Armadas	Transporte Secundario-Ambulancia De Transporte Simple	Puyo
54	Centro De Salud Puyo	Policía Nacional	Centro De Salud Tipo B	Puyo
55	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Pastaza	GAD	Centro De Salud Tipo A	Puyo
56	Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Centro De Salud Tipo A	Puyo
57	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza	GAD	Consultorio General	Puyo
58	Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Consultorio General	Puyo
59	Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Centros De Rehabilitación Integral Baja Complejidad	Puyo
60	Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Unidad Móvil General	Puyo
61	Servicios De Salud Móvil Patronato Provincial De Servicio Social De Pastaza	GAD	Unidad Móvil General	Fátima
62	Junta Provincial De La Cruz Roja De Pastaza	ONG	Centro De Colecta y Distribución	Puyo
63	Centro De Detención Provisional - CDP Mixto Puyo	SNAI	Puesto De Salud	Tarqui

Fuente: Portal GeoSalud (2020) **Elaboración:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Personal de salud

En los establecimientos de salud del cantón existen profesionales especializados en diferentes áreas: Medicina General, Odontología, Psicología, Enfermería, Obstetricia, entre otras. De acuerdo al Informe de Rendición de Cuentas del año 2018, la Dirección Distrital de Salud 16D01-Pastaza-Mera Santa Clara, cuenta con 418 servidores públicos siendo Personal Técnico, Operativo y Administrativo, mismos que en el Año 2018, eran:

- 7 Médicos Especialistas en Salud Integral y Comunitaria, que integraban los Equipos de Trabajo del Programa Médico del Barrio.
- 84 Médicos Generales (entre Nombramientos y Contratos Ocasionales), incluye Salud Rural, que cumplieron actividades propias de su función tanto en consulta externa de las Unidades Operativas y actividades Extramurales.

- 82 Enfermeras que cumplieron con actividades de inmunización a la población así como también procedimientos de enfermería en cada una de las Unidades Operativas a las que pertenecen.
- 52 Odontólogos que conformaron Equipos Integrales de Trabajo.
- 10 Obstetrices que brindaron atención en las Unidades Operativas de mayor demanda y unidades de difícil acceso.
- 15 Psicólogos Clínicos (de los cuales 12 pertenecían al CETAD-Puyo, unidad de Tercer Nivel de referencia regional), que también brindaron atenciones psicológicas en unidades de Primer Nivel, mediante itinerancias.
- 34 Técnicos de Atención Primaria de Salud (TAPS), los mismos que prestaron sus servicios en las Unidades Operativas de Salud, de su lugar de residencia, con el fin de mantener un lazo de trabajo con la Comunidad
- 92 Servidores y Trabajadores Operativos, los mismos que generan valor agregador en las actividades de los Centros de Salud, entre ellos: Auxiliares de Enfermería, Odontología, Farmacia, entre el personal de Apoyo: Choferes de Ambulancia, Técnicos de Mantenimiento; Inspectores y Trabajadores Sanitarios.
- 42 Servidores Administrativos, cuyas actividades fundamentales son el cumplimiento de la misión institucional y sus objetivos en el cumplimiento de planes y programas para mejorar la atención de salud a toda la población.

Acceso a salud
Si bien no existe información desagregada a nivel cantonal, existe información a nivel provincial. En este sentido, en la provincia de Pastaza, la tasa de acceso a salud es de 1.6 centros de salud por cada mil habitantes (2.5 menos que a nivel nacional) lo que evidencia la deficiencia de acceso a la salud a nivel provincial (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

A nivel cantonal es necesario fortalecer los sistemas de salud para lograr el acceso y la cobertura universal, así como para reducir las inequidades en materia de salud, ampliar el acceso a una atención integral de calidad, y mejorar la salud y el bienestar de la población.

Por otro lado, es importante considerar que en el caso de las nacionalidades indígenas, existe un conocimiento ancestral mediante el cual las mujeres, sobre todo adultas mayores, conocen las distintas enfermedades y la forma de tratarlas a través del uso de plantas, preparación de remedios; así como la época y el lugar para encontrar las plantas medicinales en el bosque o cerca de algún río. Algunas enfermedades, son tratadas con medicina ancestral en las comunidades.

Mortalidad materna
La tasa de muerte materna[10] del año 2018 a nivel nacional es de 3.3; es decir que por cada 10.000 mujeres embarazadas aproximadamente 3 tienen riesgo de fallecer. La tasa de muerte materna en la provincia de Pastaza es de 6,1 (duplica la tasa nacional) es decir que, por cada 10.000 embarazadas de esta provincia aproximadamente 6 embarazadas están en riesgo de fallecer. En el cantón Pastaza, en el año 2018 se registraron 2 muertes maternas (Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica, 2018).

La mortalidad materna es un indicador de la calidad de la atención en salud, la cual implica, el acceso a servicios de salud y una atención específica a las mujeres en relación con sus derechos sexuales y reproductivos (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Embarazo adolescente
En el Ecuador se considera adolescentes a los hombres y mujeres que superan los 12 años hasta los 18 años cumplidos. Existen barreras para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

[10] Se calcula en base al número de muertes maternas ocurridas dividida para la proyección de embarazadas del año 2018 y multiplicada por 10.000.

en los adolescentes debido a la falta de acceso a educación en el tema y, a la existencia de estereotipos respecto al rol reproductivo de la mujer que se evidencian en las cifras de embarazo adolescente (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

A nivel nacional, la tasa de embarazo adolescente[11] alcanza el 44.75% mientras que en la Amazonía alcanza el 70.1%. A nivel de la provincia de Pastaza, la tasa de embarazo adolescente alcanza el 68.31%; siendo el 84.29% a nivel urbano y el 55.61% a nivel rural (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Para analizar el tema de embarazo adolescente en el cantón se analiza las estadísticas del CPV-2010 sobre el número de mujeres que tuvieron su primer hijo o hija antes de los 18 años. En la Tabla 64 se presenta información de mujeres que en 2010 tuvieron su primer hijo o hija antes de los 18 años. Esto representa el 41,62% de las mujeres (13.313 madres); se evidencia que el mayor número de casos se registró en el área urbana.

Tabla 64: Embarazo adolescente en el cantón Pastaza

A qué edad tuvo su primer hijo o hija nacido vivo	Área Urbana	% Urbana	Área Rural	% Rural	Total
12	11	0%	18	1%	29
13	37	1%	43	2%	80
14	120	4%	168	6%	288
15	390	13%	424	16%	814
16	621	21%	599	23%	1220
17	776	26%	665	25%	1441
18	975	33%	694	27%	1669
TOTAL	**2930**	**100%**	**2611**	**100%**	**5541**

Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En relación al embarazo adolescente por nacionalidades, en 2010 se registraron 1.934 casos, lo cual constituye un 34,90% del total de madres del cantón (Tabla 65).

Tabla 65: Embarazo adolescente por nacionalidad

A qué edad tuvo su primer hijo o hija nacido vivo	Achuar	Shiwiar	Shuar	Waorani	Sápara	Andwa	Kichwa de la sierra	Total
12	3	2	4	-	-	1	7	17
13	7	1	14	-	2	5	12	41
14	20	5	57	3	-	12	66	163
15	32	3	115	2	2	28	149	331
16	40	11	149	3	4	44	204	455
17	31	12	123	3	6	45	229	449
18	42	13	106	5	14	58	240	478
	175	47	568	16	28	193	907	1934

Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Llama la atención que estas cifras sean superiores en la zona urbana, dado que los estudios dan cuenta que las niñas del sector rural estarían más proclives a quedar embarazadas debido a la limitación en el acceso a servicios de salud (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

De acuerdo a información recolectada en talleres ciudadanos, entre los factores que inciden en el embarazo adolescente se identifican: la pérdida de valores en el hogar, la desinformación sobre temas de salud, sexual y reproductiva, falta de capacitación de los docentes para el tratamiento del problema en los planteles educativos y en lengua materna en el territorio de las nacionalidades.

[11] Datos basados en el CPV 2010 con proyección a 2016. La tasa de embarazo adolescente es la relación del número de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años con relación al número al total de mujeres de ese grupo de edad.

2.2.5 Educación

La educación es un derecho humano fundamental que todos los ciudadanos deben ejercer plenamente, sin ningún tipo de restricción, condición o barrera, tal y como se ha declarado en todos los tratados internacionales y cuyas garantías reposan en la Constitución de la República del Ecuador (2008). A continuación se analizan algunos indicadores importantes relacionados con la educación del cantón.

Instituciones educativas

De acuerdo a los Registros Educativos del Periodo 2018-2019 (Archivo Maestro de Instituciones Educativas) del Ministerio de Educación (MINEDUC), en el cantón existen 253 instituciones educativas. Todas las parroquias del cantón cuentan con instituciones educativas. Simón Bolívar es la parroquia que cuenta con la mayor cantidad de instituciones educativas con 54 instituciones, seguida por Puyo con 49. Fátima y Pomona son las parroquias con la menor cantidad de instituciones educativas con 2 instituciones cada una (

Tabla **66**). De acuerdo al MINEDUC, la cantidad de establecimientos educativos en una zona está relacionada con la densidad poblacional.

Tabla 66. Instituciones educativas del cantón Pastaza por parroquia

PARROQUIA	INSTITUCIONES EDUCATIVAS
CANELOS	19
10 DE AGOSTO	7
EL TRIUNFO	9
FATIMA	2
MONTALVO	31
POMONA	2
PUYO	49
RIO CORRIENTES	14
RIO TIGRE	10
SARAYACU	30
SIMÓN BOLÍVAR	54
TARQUI	14
TNTE. HUGO ORTIZ	5
VERACRUZ	7
Total general	**253**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el cantón, 204 instituciones (80,63%) se encuentran en la zona rural mientras que 49 (19,37%) se localizan en la zona urbana (Tabla 67). Esto responde al contexto del cantón y la diversidad cultural existente en las distintas comunidades que lo componen, sin embargo, la planificación educativa tiende a generar aspectos contraproducentes debido al constante cambio del contexto lingüístico lo que lleva a un resultado poco satisfactorio con los estudiantes.

Tabla 67. Instituciones educativas del cantón Pastaza por zona

Zona	Establecimientos	Porcentaje
Rural	204	80,63%
Urbana	49	19,37%
Total general	**253**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El tipo de educación determina si la institución pertenece a educación ordinaria (regular), educación inconclusa (popular permanente), educación especial (especial) o formación artística. En el cantón Pastaza, existen 210 instituciones de educación regular (83%), 23 de educación no escolarizada (9%), 19 de educación popular permanente (7,51%) y 1 de educación especial (0,40%) (Tabla 68).

Tabla 68. Instituciones educativas del cantón Pastaza por tipo

Tipo	Establecimientos	Porcentaje
Educación Especial	1	0,40%
Educación Regular	210	83,00%
No Escolarizada	23	9,09%
Popular Permanente	19	7,51%
Total general	**253**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En cuanto al sostenimiento, es decir los recursos con los que funciona la institución; se puede observar que en el cantón, la mayor parte de los establecimientos educativos son fiscales: 231 instituciones (91,30%) (Tabla 69). Existen además 12 establecimientos fiscomisionales (7 en la zona urbana y 5 en la rural), 10 particulares laicos (todos ubicados en la zona urbana) y 2 particulares religiosos (uno en zona urbana y uno en zona rural).

Tabla 69. Instituciones educativas del cantón Pastaza por sostenimiento

Sostenimiento	Establecimientos	Porcentaje
Fiscal	231	91,30%
Fiscomisional	12	4,74%
Particular Laico	8	3,16%
Particular Religioso	2	0,79%
Total general	**253**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2019) **Elaborado por:** GADMP, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE

En relación a la jurisdicción, la educación puede ser hispana donde la enseñanza es en español y bilingüe donde se enseña uno de los idiomas de las nacionalidades y también en español. En el cantón Pastaza 144 (56,92%) establecimientos corresponden a la educación bilingüe (esto es concurrente en la zona rural) mientras que 109 (43,08%) a la educación hispana (Tabla 70).

Tabla 70. Instituciones educativas del cantón Pastaza por jurisdicción

Jurisdicción	Establecimientos	Porcentaje
Bilingüe	144	56,92%
Hispana	109	43,08%
Total general	**253**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Considerando la modalidad, 243 establecimientos educativos del cantón (96%) ofrecen educación presencial; solo 7 establecimientos son de modalidad semipresencial y 3 a distancia (Tabla 71).

Tabla 71. Instituciones educativas del cantón Pastaza por modalidad

Modalidad	Establecimientos	Porcentaje
A Distancia	3	1,19%
Presencial	243	96,05%
Semipresencial	7	2,77%
Total general	**253**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En relación al nivel de educación que ofrecen los establecimientos existentes en el cantón: 122 instituciones ofrecen servicio de educación básica (48,22%), 54 ofrecen educación inicial y básica (21,34%), 32 ofrecen educación inicial, básica y bachillerato (12,65%), 23 son de tipo no escolarizado (9,09%), 9 ofrecen educación básica y bachillerato (3,56%), 7 ofrecen alfabetización popular permanente (2,77%), 3 ofrecen alfabetización y educación artesanal popular permanente (1,19%), 2 ofrecen educación artesanal popular permanente (0,79%) y 1 ofrece educación básica, bachillerato y educación artesanal popular permanente (0,40%) (Tabla 72). Esta situación constituye una dificultad para la continuidad de la educación de niños y jóvenes puesto que como se ha visto, la mayor parte de instituciones ofrecen servicio de educación básica; una vez que los estudiantes terminan este nivel, probablemente no todos acceden a la educación de bachillerato ya que solo 42 establecimientos educativos cuentan con este servicio los mismos que darán preferencia a los estudiantes de su institución.

Tabla 72. Instituciones educativas del cantón Pastaza por nivel de educación

Nivel Educación	Establecimientos	Porcentaje
Alfabetización P.P	7	2,77%
Alfabetización y Artesanal P.P	3	1,19%
Artesanal P.P	2	0,79%
Educación Básica	122	48,22%
Educación Básica, Bachillerato y Artesanal P.P.	1	0,40%
EGB y Bachillerato	9	3,56%
Inicial y EGB	54	21,34%
Inicial, Educación Básica y Bachillerato	32	12,65%
No escolarizado	23	9,09%
Total general	**253**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

Estudiantes

En el cantón Pastaza existe un total de 28.323 estudiantes (Tabla 73). No existe diferencia significativa en cuanto al género: el 50,16% es masculino y el 49,84% femenino.

Tabla 73. Estudiantes del cantón Pastaza por género

Estudiantes	Total	Porcentaje
Estudiantes Femenino	14116	49,84%
Estudiantes Masculino	14207	50,16%
Total Estudiantes	28323	100,00%

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

En cuanto al nivel educativo (Tabla 74), se observa un gran contingente, el 72,86% es decir, 20.637 estudiantes que se encuentran cursando la educación general básica EGB; los estudiantes del bachillerato representan el 19,15% (5.423 estudiantes); los estudiantes de educación inicial representan el 7,58% (2148 estudiantes) y; los estudiantes de alfabetización y educación artesanal representan únicamente el 0,36% (102 estudiantes). Solo de un 0,05% del total de estudiantes se desconoce el nivel de educación al cual accede (13 estudiantes). Es importante mencionar que no existen diferencias significativas entre los estudiantes de género masculino y femenino, ambos representan cerca del 50% en cada uno de los niveles educativos, a excepción de la educación artesanal y alfabetización donde las estudiantes de género femenino representan el 70,58% del total de estudiantes en ese nivel frente al 29,41% de sus pares masculinos.

Tabla 74. Estudiantes del cantón Pastaza por nivel y por género

Nivel	Masculino	Femenino	Estudiantes	Porcentaje
Inicial	1026	1122	2148	7,58%
EGB	10367	10270	20637	72,86%
Bachillerato	2778	2645	5423	19,15%
Alfabetización y artesanal	30	72	102	0,36%
Se desconoce	6	7	13	0,05%
TOTAL GENERAL	14207	14116	28323	100,00%

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

La mayor parte de estudiantes, el 65,20% pertenece a la educación fiscal, mientras que el 27,63% a la educación fiscomisional. Solo el 7,17% de estudiantes pertenecen a la educación particular. Estas estadísticas nos muestran la importancia de que en el cantón, el sistema de educación fiscal sea fortalecido (Tabla 75).

Tabla 75. Estudiantes del cantón por sostenimiento del establecimiento

Sostenimiento	Total Estudiantes	Porcentaje
Fiscal	18466	65,20%
Fiscomisional	7826	27,63%
Particular Laico	994	3,51%
Particular Religioso	1037	3,66%
Total general	**28323**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En cuanto a la zona, la mayoría de estudiantes, el 59,80% se localizan en la zona urbana mientras que el 40,20% se encuentran en la zona rural (Tabla 76).

Tabla 76. Estudiantes del cantón por sostenimiento del establecimiento

Zona	Total Estudiantes	Porcentaje
Rural	11387	40,20%
Urbana	16936	59,80%
Total general	**28323**	**100,00%**

Fuente MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Del total de estudiantes presentes en el cantón, el 76% pertenecen a la educación hispana mientras que cerca del 24% a la educación bilingüe (Tabla 77).

Tabla 77. Estudiantes del cantón por jurisdicción

Jurisdicción	Total Estudiantes	Porcentaje
Bilingüe	6772	23,91%
Hispana	21551	76,09%
Total general	**28323**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Docentes

En el cantón Pastaza existen un total de 1.533 docentes que prestan sus servicios en los establecimientos educativos (Tabla 78). De estos, el 55,12% son del género femenino (845 docentes) mientras que el 44,88% son del género masculino (688 docentes).

Tabla 78. Docentes del cantón Pastaza por género

Docentes	Total	Porcentaje
Femenino	845	55,12%
Masculino	688	44,88%
Total general	1533	100,00%

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Por el tipo de educación, el 92,69% de docentes (1421) se encuentran involucrados en la educación regular; el 5,35% en la educación popular permanente (82). Solo 28 docentes (1,83%) hacen parte de la educación especial y el 0,13% de docentes (2) forman parte de la educación no escolarizada (Tabla 79).

Tabla 79. Docentes del cantón Pastaza por tipo de educación

Tipo	Docentes	Porcentaje
Educación Especial	28	1,83%
Educación Regular	1421	92,69%
No Escolarizada	2	0,13%
Popular Permanente	82	5,35%
Total general	**1533**	**100%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Según la zona, el 53,29% de los docentes prestan sus servicios en la zona urbana mientras que el 46,71% en la zona rural. Estos datos van de la mano con la cantidad de estudiantes localizados en cada zona (Tabla 80).

Tabla 80. Docentes del cantón Pastaza por zona

Zona	Docentes	Porcentaje
Rural	716	46,71%
Urbana	817	53,29%
Total general	**1533**	100,00%

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Del total de docentes, el 70% pertenecen a la educación hispana mientras que el 30% a la educación bilingüe (Tabla 81).

Tabla 81. Docentes del cantón Pastaza por jurisdicción

Jurisdicción	Docentes	Porcentaje
Bilingüe	460	30,01%
Hispana	1073	69,99%
Total general	**1533**	**100%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Finalmente, como es de suponer, la mayor parte de docentes, el 69,67% se encuentran vinculados a la educación fiscal, que es la más representativa en el cantón. Un 24,20% de los docentes están vinculados a la educación fiscomisional y solo un 6,13% a la educación particular (Tabla 82).

Tabla 82. Docentes del cantón Pastaza por sostenimiento del establecimiento

Sostenimiento	Docentes	Porcentaje
Fiscal	1068	69,67%
Fiscomisional	371	24,20%
Particular Laico	59	3,85%
Particular Religioso	35	2,28%
Total general	**1533**	**100,00%**

Fuente: MINEDUC (2018-2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Estado de la infraestructura educativa

Dentro del análisis educativo es importante tomar en cuenta el estado en que se encuentran las unidades educativas del cantón ya sean estas fiscales, fiscomisionales o particulares. De acuerdo a los datos obtenidos del MINEDUC-Dirección Provincial Pastaza, el 85% de la infraestructura educativa de Pastaza se encuentra en buen estado, el 13% en regular estado y el 3% se encuentra en mal estado (Figura 57).

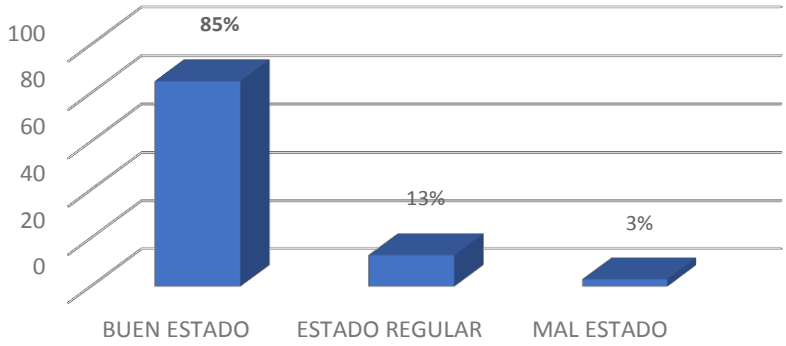


Figura 57: Infraestructura educativa
Fuente: MINEDUC-Dirección Provincial Pastaza **Elaboración:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Instituciones de educación superior

En la provincia de Pastaza hasta 2018 se tenían registrados dos institutos de educación superior: el Instituto Tecnológico Superior Francisco de Orellana y el Instituto Superior Pedagógico Canelos-Bilingüe Intercultural. Adicionalmente, se tenían registradas cuatro universidades con al menos una carrera o programa vigente; tres de las cuales son públicas: Universidad Nacional de Loja, Universidad Estatal Amazónica y Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE); y, una es autofinanciada: Universidad Regional Autónoma de los Andes (Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2018).

La Universidad Estatal Amazónica (UEA) es uno de los centros académicos más representativos del cantón, la provincia y de la región amazónica. El Congreso Nacional, considerando que es deber del Estado Ecuatoriano promover la educación superior, especialmente en las regiones marginadas de los procesos de desarrollo económico y social creó la UEA mediante Ley de la República No. 2002-85 publicada en el Registro Oficial No. 686 del 18 de Octubre de 2002.

La oferta académica de la UEA incluye las carreras de: Biología; Licenciatura en Turismo; Ingenierías: Agroindustrial, Agropecuaria, Ambiental, Forestal y en Turismo. De acuerdo a los registros de la institución, en el periodo lectivo 2018-2019, en el campus Central Puyo se matricularon 3454 estudiantes de diferentes etnias. Es importante considerar que, a nivel de las provincias de la Amazonía, la tasa de asistencia en la educación superior tanto para hombres (10,4) como para mujeres (15,7) es todavía baja (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019), debido a que son pocas las opciones de carreras que ofertan las universidades e institutos existentes, de manera que los y las jóvenes se ven obligados a estudiar fuera de la provincia, por lo que sus estudios superiores dependerán en gran medida de las condiciones económicas familiares.

Analfabetismo

El analfabetismo es la incapacidad que posee una persona para realizar operaciones básicas de leer y escribir. La repercusión más evidente del analfabetismo es la baja remuneración que una persona analfabeta recibe, debido a que los puestos de trabajo con mayor remuneración requieren de habilidades que parten como base de la lectura y escritura.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en el cantón, la tasa de analfabetismo es del 7,06%. Es importante notar que existen diferencias importantes del analfabetismo a nivel urbano y rural así como entre la población masculina y femenina. En efecto a nivel urbano el analfabetismo representa una tasa del 3,08% mientras que a nivel rural alcanza el 12,82%. Además, el analfabetismo entre la población femenina duplica al analfabetismo entre la población masculina, tanto a nivel urbano como rural (

Tabla **83**).

Tabla 83. Analfabetismo en el cantón Pastaza

Indicador	Total	Urbano	Rural
Tasa de analfabetismo	7,06	3,08	12,82
Tasa de analfabetismo de la población masculina	4,64	1,94	8,29
Tasa de analfabetismo de la población femenina	9,44	4,13	17,61

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 (Sistema Nacional de Información)
Elaboración: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tomando en consideración la autoidentificación étnica, a nivel nacional, históricamente la población indígena presenta una tasa de alfabetismo inferior a la tasa nacional y a la de otros grupos étnicos como: mestizos, montubios y afroecuatorianos (

Figura 58) (INEVAL, 2018). Esto resulta relevante dado que en el cantón Pastaza gran parte de la población se autoidentifica como indígena. Además, la dificultad de acceso y permanencia en la educación afecta en mayor porcentaje a las mujeres posiblemente causado por la estructura social de las nacionalidades que son sociedades con una estructura patriarcal marcada.

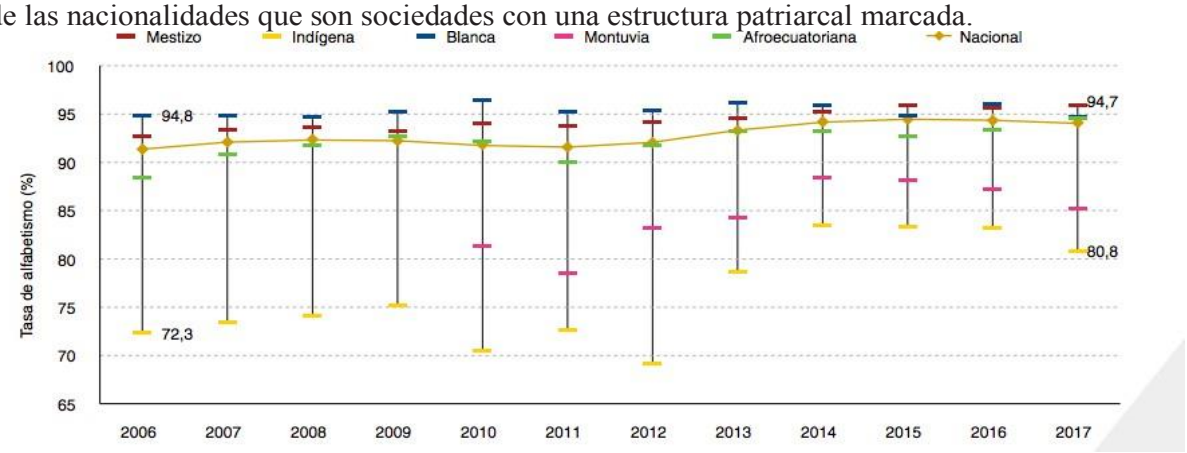


Figura 58. Tasa de analfabetismo por etnia
Fuente: INEC (Enemdu 2017) **Elaboración:** Instituto Nacional de Evaluación Educativa

A pesar que la tasa de analfabetismo, que ha afectado históricamente a las mujeres ha disminuido, la brecha respecto de los hombres aún persiste. En el país hay una mayor cantidad de mujeres analfabetas, 7 de cada 100 mujeres son analfabetas (7.6%), mientras que 5 de cada 100 hombres se encuentran en esa condición (5.4%) (INEC, 2018).
Desde instituciones como la CEPAL, se ha insistido que el trabajo y la educación son dos factores que tienen impacto en la inclusión social y en la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres. En este sentido, el análisis sobre la escolarización de mujeres es fundamental para comprender su participación en el mercado laboral. La educación constituye un medio para alcanzar el desarrollo integral de las competencias y habilidades individuales de cada persona, lo que, desde una perspectiva colectiva, puede incidir en el desarrollo de toda una comunidad, cantón, provincia, país (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Escolaridad
De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en el cantón, la escolaridad promedio de la población de 24 y más años de edad es de 9,67 años. El mismo indicador para la población masculina supera el promedio cantonal y alcanza los 10 años de escolaridad mientras que para la población femenina el indicador disminuye y alcanza únicamente los 9,35 años. Es preciso indicar que las tasas de escolaridad cantonal superan las nacionales, a excepción de la tasa de escolaridad de la población femenina donde el promedio nacional es 9,49 años (Tabla 84). En cuanto a la zona, es importante indicar que a nivel rural, el promedio de escolaridad es menor en

comparación con la escolaridad a nivel urbano (Tabla 84). Cabe destacar que la tasa de escolaridad de la población femenina rural es de solo 6,58 años. Esto repercute probablemente en la dificultad para que las mujeres rurales accedan a trabajos con salario digno por lo cual, dependerían económicamente de sus parejas.

Tabla 84. Escolaridad en el cantón Pastaza

Año	2010					
Indicador	Total		Urbano		Rural	
	Cantón Pastaza	Nacional	Cantón Pastaza	Nacional	Cantón Pastaza	Nacional
Escolaridad promedio de la población de 24 y más años de edad	9,67	9,59	11,20	10,91	7,36	7,16
Escolaridad promedio de la población masculina de 24 y más años de edad	10,00	9,7	11,36	11,02	8,09	7,38
Escolaridad promedio de la población femenina de 24 y más años de edad	9,35	9,49	11,06	10,81	6,58	6,94
Escolaridad promedio del jefe de hogar	9,57	9,28	10,89	10,60	7,52	6,93

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 (Sistema Nacional de Información)
Elaboración: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Deserción escolar

La tasa de deserción se define como el porcentaje de estudiantes que abandonaron un curso antes de su culminación, en relación con el total de estudiantes que se matricularon en ese año escolar. En el cantón la deserción escolar es un problema que afecta a la eficiencia del sistema educativo. De acuerdo al Censo 2010, de entre el grupo de niños de 5 a 9 años edad: un 2,2% no asiste actualmente a un establecimiento de enseñanza regular en el sector urbano, y un 7,6% en el sector rural (CENSO 2010). Respecto a la tasa de deserción escolar durante el último año escolar, en la zona rural donde estuvieron matriculados 8.762 alumnos, 549 abandonaron el sistema sin culminar el año lectivo lo que representa el 6,3% de deserción; en la zona urbana el número total de matriculados fue de 16072 alumnos y 1342 de ellos fueron los que no pudieron culminar el año escolar 2013 debido a varias razones, siendo en esta área el 8,3% de deserción del total de matriculados.

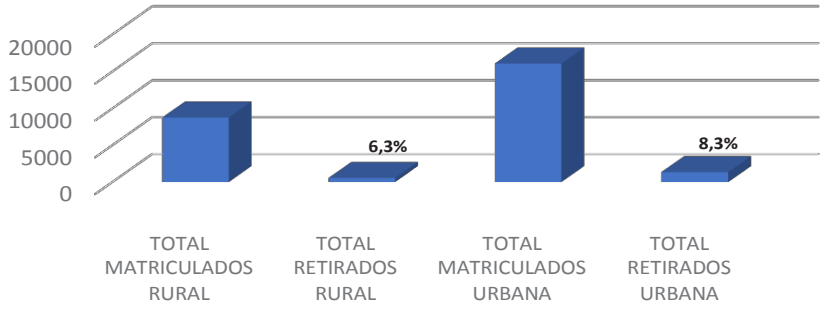


Figura 59: Porcentaje de deserción escolar
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

De acuerdo al INEVAL, aún existen disparidades en las tasas de deserción a nivel provincial. De manera particular, existen importantes desafíos en las provincias de la región amazónica. A manera de ejemplo, al realizar la desagregación por provincias, en el año 2017, se encontró que la tasa de deserción en EGB fue más alta en Pastaza y Morona Santiago alcanzado el 4,3%.

2.2.6 Género

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 11, reconoce el Principio de Igualdad y no Discriminación, el cual establece que "Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades"; por lo tanto, el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. A pesar de esto, existen todavía brechas entre hombres y mujeres,

desigualdad y falta de autonomía de las mujeres que "se originan en la injusta distribución del poder, los ingresos y el tiempo entre hombres y mujeres, y en el escaso o nulo reconocimiento de los derechos de las mujeres en la sociedad" (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Violencia de género contra la mujer

La "violencia de género" comprende una noción extensa que alcanza la categoría "violencia contra la mujer". Sería parte de una estrategia de poder y control ejercida por el varón al amparo de patrones culturales dominantes para mantener la situación de subordinación y dependencia de la mujer tanto en el contexto privado como en el público (Buompadre, 2013 citado en ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). De acuerdo a la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres (ENVIGMU), en el año 2019, a nivel nacional el 64,9% de mujeres han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida.

Tabla 85. Violencia contra la mujer a nivel nacional

Indicadores nacionales (en % tipo de violencia ocurridos a lo largo de la vida)	Nacional	Urbano	Rural
Violencia total	64.9%	65.7%	62.8%
Violencia psicológica	56.9%	56.7%	57.4%
Violencia física	35.4%	34.4%	38.2%
Violencia sexual	32.7%	36.6%	22.9%
Violencia económica y patrimonial	16.4%	17.0%	14.9%
Violencia gineco – obstétrica	47.5%	44.7%	54.8%

Fuente: ENVIGMU (2019) **Elaboración:** INEC (2019)

A pesar que no existe información desagregada a nivel cantonal, se cuenta con datos que pueden ser utilizados como referencia para el cantón. A partir de los datos recolectados en la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres-ENVIGMU (2019), en la Amazonía, el 70.5% de mujeres de 15 años afirman haber vivido algún tipo de violencia de género a lo largo de toda su vida; mientras en la provincia de Pastaza esta cifra alcanza el 73.3% de mujeres.

De acuerdo al tipo, en la provincia de Pastaza el 53.2% de mujeres ha sufrido violencia física, 33.8% violencia sexual, 67,2% violencia psicológica y, 17% violencia patrimonial. Cabe destacar que, las cifras de violencia física y sexual superan en las cifras nacionales y regionales (INEC, 2019). Como se puede observar, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia entre las mujeres de la provincia. Este tipo de violencia se refiere a insultos, amenazas, intimidación, vigilancia obsesiva, ridiculización de la mujer, entre otras situaciones que traen consigo algunas consecuencias para la víctima como sentimientos de inferioridad, ansiedad, depresión, pérdida de la autoestima, etcétera, que dificultan el empoderamiento y autonomía de la mujer. De acuerdo a información recolectada en talleres ciudadanos, en el cantón Pastaza, la violencia de género se considera como acciones aisladas. Existe dificultad para obtener información estadística porque en muchas ocasiones la mujer sufre violencia pero no denuncia debido a los prejuicios sociales que aún se encuentran arraigados desde la infancia, y el miedo de la mujer a hablar sobre el tema.

Causas flagrantes de violencia en la provincia de Pastaza

La información obtenida del Consejo de la Judicatura de la provincia de Pastaza, determina que, hasta noviembre 2019, en las causas de flagrancia por violencia el 94,19% de los agresores son hombres mientras que el 5,81% son mujeres (

Tabla **86**).

Tabla 86: Causas flagrantes violencia año 2019, provincia de Pastaza

CAUSAS FLAGRANTES VIOLENCIA AÑO 2019		
Clasificación por agresor	**Cuenta de N° de Audiencia**	**Porcentaje**
Femenino	14	5,81
Masculino	227	94,19
TOTAL	241	100,00

Fuente: Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Las causas de violencia enmarcadas en el año 2019 se describen en la Tabla 87. El 50% de las causas están dadas por contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, seguidas con el 39.8 % como medidas de protección según el Código Integral Penal (COIP). Es oportuno determinar en profundidad las causas antes mencionadas para entender los factores determinantes en la violencia de género e intrafamiliar.

Tabla 87: Causas de violencia año 2019 por delito en la provincia de Pastaza

CAUSAS DE VIOLENCIA AÑO 2019 POR DELITO	N° de procesos	Porcentaje
Acción penal pública	18	1,6%
Contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	576	50,0%
Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	44	3,8%
Medidas administrativas de protección de la Ley orgánica integral para la prevención y erradicación de la violencia de género.	56	4,9%
Medidas de protección Código Orgánico Integral Penal	459	39,8%
TOTAL	1153	100,0%

Fuente: Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza, 2019
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La violación al posicionarse con el 39%, es la primera causa dentro de la acción penal pública, seguida de manera recurrente en los distintos incisos al abuso sexual, así como el femicidio con el 11% que si bien es una media dentro de las diferentes causas es un delito que genera preocupación como violencia de genero (Figura 60).

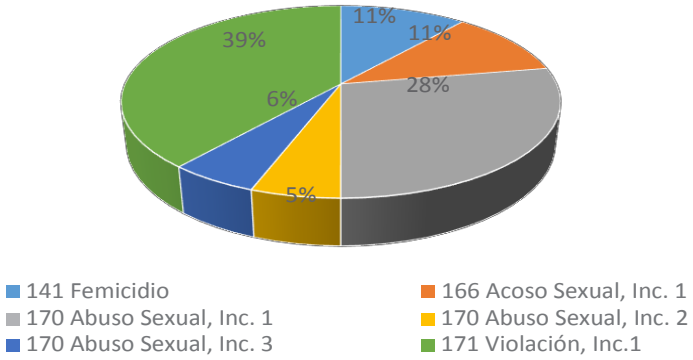


Figura 60: Acción penal pública
Fuente: Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Luego del desglose de los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se estable como principal causa la violencia física con el 59% seguida de la violencia psicológica Inc. 1 con el 39% e Inc. 2 con el 2%.

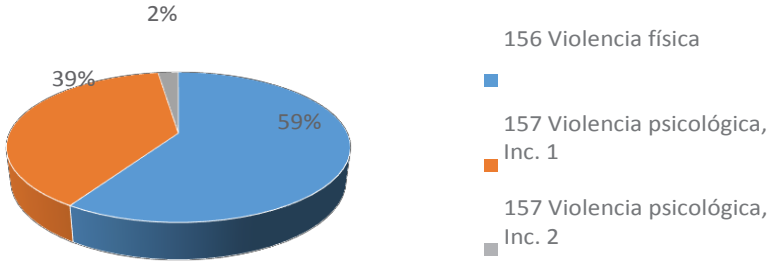


Figura 61: Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar
Fuente: Consejo de la Judicatura de la Provincia de Pastaza (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Femicidios
Aunque no existe información desagregada a nivel cantonal, es importante considerar la información a nivel regional y provincial para analizar la problemática del femicidio.

De acuerdo al estudio realizado por ONU Mujeres y ProAmazonía (2019), en la Amazonía en los años 2015, 2018 y 2019 existe un mayor porcentaje de femicidios en relación a muertes violentas de las mujeres, frente a los porcentajes nacionales (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019). Llama la atención que en 2019, en la provincia de Pastaza, el 100% de las muertes violentas son femicidios (ONU Mujeres & PROAmazonía, 2019).

Participación política de las mujeres
En cuanto a la participación política de las mujeres, en el proceso electoral del 2017 donde se eligieron a las autoridades seccionales, de acuerdo con la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador para las Elecciones Seccionales y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) del 24 de marzo, las mujeres estuvieron subrepresentadas en las candidaturas inscritas para los puestos uninominales: representaban el 14% de las candidaturas a Alcaldías y el 17% de las candidaturas a Prefecturas y Viceprefecturas titulares. Las cifras fueron más equitativas en los cargos plurinominales, en donde las candidatas representaban más del 44% de aspirantes a Concejalías urbanas y rurales, así como a las Juntas Parroquiales.

Ordenanzas en temas de género e interculturalidad
En la Tabla 88, se presentan las ordenanzas que han sido formuladas por el GADMP en temas de interculturalidad. Alrededor de la temática de género, no se han identificado ordenanzas.

Tabla 88. Ordenanzas en temas de interculturalidad

Fecha de promulgación	Nombre	Objetivo	Alcance	Vigente
17/06/1999 Reforma 28/04/2015	Ordenanza que institucionaliza el 11 de mayo como el día de los pueblos indígenas de Pastaza			Si
02/01/2013	Ordenanza de Creación del Departamento de las Nacionalidades y de Desarrollo Sustentable del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza	Créase el Departamento de tas Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable, como instancia técnica y Asesora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza.	El Departamento de las Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable, impulsará procesos de desarrollo humano sustentable; socioeconómico; de soberanía alimentaria, cultural, ambiental, salud, educación con principios de igualdad, interculturalidad, equidad y democracia participativa, fortaleciendo las actividades de cada una de las nacionalidades del cantón Pastaza. Promocionará y fomentará el desarrollo local productivo artesanal, agroindustrial y la conservación de los recursos naturales del cantón Pastaza.	Si
25/98/2018	Ordenanza creación comité local municipal de coordinación para el desarrollo de prevención del uso indebido de drogas.			si

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.2.7 Pueblos y nacionalidades indígenas

El cantón posee la mayor riqueza cultural dentro de su territorio, al habitar junto a 6 nacionalidades: Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Andwa, Sápara . En la Figura 62, se presenta la ubicación de las nacionalidades en el territorio cantonal.

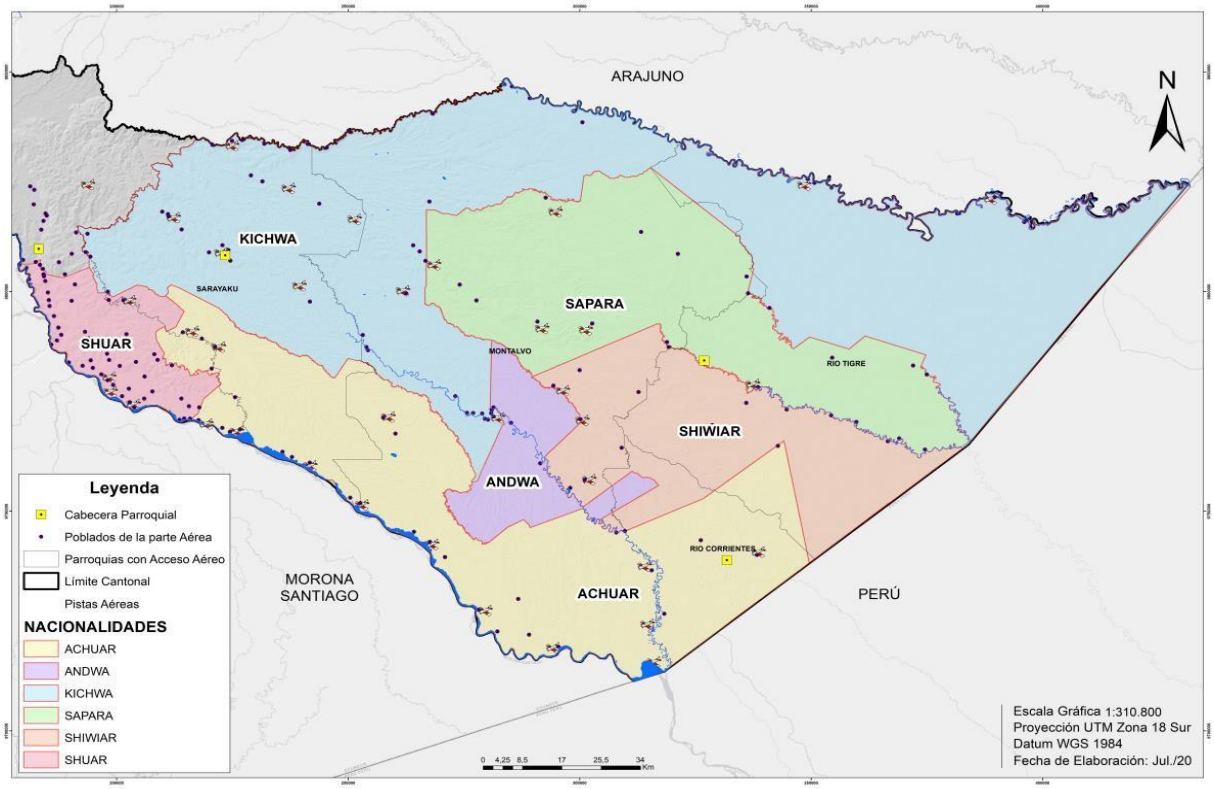


Figura 62: Mapa de nacionalidades
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la **Tabla 89**la siguiente tabla se presenta un resumen de la población de las nacionalidades de la región amazónica que residen en el cantón Pastaza.

Tabla 89: Población por nacionalidades ancestrales del cantón Pastaza 2020

Nacionalidad	Área Urbana	% Urbana	Área Rural	% Rural	Total
Secoya	20	0,4%	15	0,1%	35
Waorani	173	3,4%	49	0,2%	222
Sápara	98	1,9%	478	2,2%	576
Shiwiar	64	1,3%	1033	4,7%	1097
Andwa	600	11,9%	1927	8,7%	2527
Achuar	312	6,2%	3010	13,6%	3321
Shuar	1042	20,6%	5359	24,3%	6401
Kichwa	2754	54,4%	10219	46,3%	12973
Total	5063	100,0%	22088	100,0%	27151

Fuente: Proyecciones de población INEC (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la siguiente figura se observa que la población de las nacionalidades representa el 32% del total de la población del cantón. Se estima que el 22% reside en el sector urbano y el 78% en el sector rural, siendo las más representativas la nacionalidad Kichwa, Shuar y Achuar y las más vulnerables Secoya, Waorani, Sapara, Shiwiar, Andwa, Achuar. Las nacionalidades representan el 32% del 36% de la población rural.

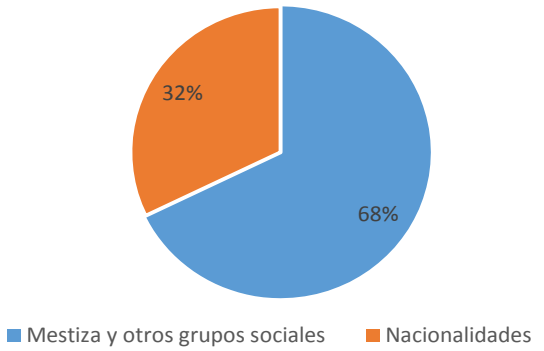


Figura 63: Tamaño de la población mestiza y de nacionalidades 2020
Fuente: Proyecciones de población INEC; 2020
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la Tabla 90, se presenta un resumen de las características relevantes de cada una de las nacionalidades presentes en el cantón Pastaza.

Tabla 90. Nacionalidades indígenas del cantón Pastaza

NACIONALIDAD	UBICACIÓN	IDIOMA	FORMA DE VIDA, COSTUMBRES Y CREENCIAS
Shuar	Simón Bolívar Sarayacu 10 de Agosto	Shuar Chicham	* La familia constituye la unidad de reproducción biológica, económica, social, política y cultural más importante entre los Shuar. * Sus actividades se basan en la horticultura itinerante de tubérculos, complementando con la caza, pesca y recolección de frutos * La mitología Shuar está estrechamente vinculada a la naturaleza y a las leyes del Universo
Achuar	Simón Bolívar Sarayacu Montalvo Río Corrientess Río Tigre	Achuar chicham	* La casa Achuar estaba ocupada por una familia amplia, cuya organización respondía a la práctica de la poligamia y el levirato * La economía de esta nacionalidad se basa en la caza, la pesca, la horticultura y la recolección * La bebida tradicional es la guayusa
Kichwa	Simón Bolívar Canelos Sarayacu Montalvo Tarqui Teniente Hugo Ortiz Pomona Río Tigre Veracruz 10 de Agosto	Runa Shimi	* El trabajo en cerámica es una de las artesanales más importantes de las mujeres Kichwas * La base de su alimentación constituye la yuca y el plátano, la carne de monte y el pescado ahumado, la bebida típica es el asua
Sápara	Montalvo Sarayacu Río Tigre	Saparo	* Las familias tienen entre 7 a 9 hijos * La vivienda la hacen bajo los árboles, en pequeñas chozas con los techos de hojas entrecruzadas de palma, de tagua * Se alimentan de productos obtenidos de las actividades que realiza, así tenemos el maito de

			bocachico, (atzaka shiritwinia), bagre, palmito de chonta
Shiwiar	Montalvo Río Tigre	Shiwiar chicham	* Como actividad ocupacional y fuente de ingresos es la artesanía, tejidos, artefactos de caza, canastas y productos de cerámica
Andwa		Kandwash	* La vivienda Andwa es de forma ovalada ya que representa la continuidad de la vida * Las mujeres utilizan como falda una tela azul envuelta y una pampalina, mientras que los hombres utilizan el pantalón * La nacionalidad Andwa, se alimenta de los productos agrícolas que produce en sus huertos, de frutos, raíces silvestres de la selva, de los productos obtenidos de la caza y la pesca

Fuente: GAMP 2019 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Lengua de las nacionalidades

En el cantón el 60% de la población habla Kichwa, seguido del idioma Shuar con el 22% y el Achuar con el 13% siendo los predominantes dentro del territorio, esto de acuerdo al último censo nacional; por esta razón el sistema de educación se divide en la modalidad Hispana donde la enseñanza es en español y la modalidad Bilingüe donde se presenta la dualidad entre el español y el idioma de cada una de las nacionalidades existentes en el cantón. En otro aspecto, se puede mencionar que las personas reconocidas como diferentes a la mestiza, representan el 18% mismo índice de analfabetos dentro del territorio (INEC, 2010). En visitas de campo para efectos de este Plan se ha podido verificar que el Censo Nacional no refleja la compleja organización de las nacionalidades indígenas, algunos Andwas se caracterizaron en el censo como Kichwa y el idioma que hablan también difiere de su idioma materno. También se ha dado el caso que algunas personas de las mismas nacionalidades que fueron censadas en la ciudad de Puyo han manifestado que no hablan idioma indígena alguno, únicamente español, por lo que las cifras del censo 2010 son variables. (GADMP, 2012)

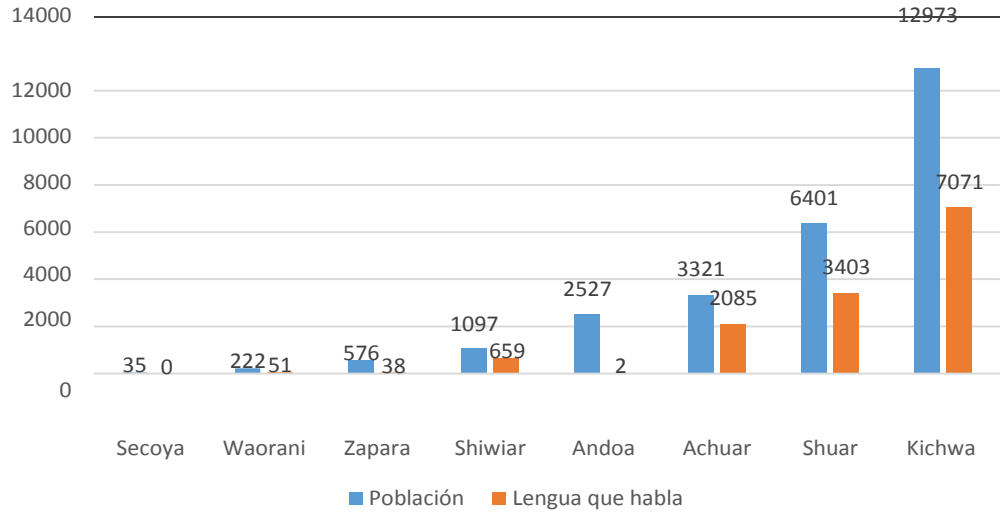


Figura 64: Población y lengua de las nacionalidades
Fuente: INEC (2010) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Según el CPV-2010 los miembros de las nacionalidades se auto identifican con su etnia ancestral; pero en muchos casos, reconocen que no hablan el idioma materno. Las lenguas en extinción pertenecen a las nacionalidades de Secoya, que no hablan su idioma materno, Waorani, que lo

practican 51 miembros; Sápara donde se encuentran 38 personas que hablan su lengua ancestral. Andwas se identifican 2 personas.

2.2.8 Cultura y patrimonio

En el cantón Pastaza se registran una serie de bienes culturales y patrimoniales como los sitios arqueológicos, sectores de conservación patrimonial, etc., además se consideran como una de las mayores expresiones culturales la presencia y conservación de las seis nacionalidades indígenas asentadas en el territorio, por su riqueza multicultural. El patrimonio cultural inmaterial comprende los usos, representaciones, conocimientos, técnicas, tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestras futuras generaciones.

A continuación se citan algunos de los bienes patrimoniales tangible e intangibles que posee el cantón Pastaza, que en su inventario del patrimonio inmaterial definen cinco categorías generales denominadas ámbitos: 1) Tradiciones y expresiones orales, 2) Usos sociales, rituales y actos festivos, 3) Técnicas artesanales tradicionales, 4) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, 5) Artes del espectáculo (Tabla 91)

Tabla 91: Listado y ubicación de bienes intangibles, tradiciones y expresiones orales

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN
CUENTO DEL TIGRE Y EL ARMADILLO	PUYO
HISTORIA LOCAL DEL PUEBLO SÁPARA	PUYO
CUENTO DE LA MUJER DE ARCILLA	PUYO
CUENTO DE LA HISTORIA DE TOONE	PUYO
CUENTO DEL TIGRE Y LA TORTUGA- PUYO, PASTAZA	PUYO
CUENTO DE LA HISTORIA DE TOONE- PUYO, PASTAZA	PUYO
HISTORIA LOCAL DE LOS PRIMEROS POBLADORES DE DIEZ DE AGOSTO	10 DE AGOSTO
TABÚ ALIMENTICIO ENTRE LOS ACHUAR	MONTALVO
LENGUA SHIWIAR CHICHAM	MONTALVO
MITO ETIOLÓGICO DE LA ALFARERÍA SHIWIAR	MONTALVO
HISTORIA LOCAL DE LA PARROQUIALIZACIÓN DE POMONA	POMONA
HISTORIA LOCAL DEL ORIGEN DEL NOMBRE DE POMONA	POMONA
MITO ETIOLÓGICO SHUAR DE NUNKUI	SIMÓN BOLÍVAR
MITO DEL ESPÍRITU TSUNKI	SIMÓN BOLÍVAR
HISTORIA LOCAL PRÁCTICA DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO	SIMÓN BOLÍVAR
HISTORIA LOCAL DE LA FUNDACIÓN DE LA PARROQUIA VERACRUZ	VERACRUZ
LENGUA ANDWA	MONTALVO
LENGUA SHIWIAR CHICHAM	RIO TIGRE
LENGUA ACHUAR CHICHAM	RIO TIGRE
LENGUA SAPARA	RIO TIGRE
LENGUA KICHWA AMAZONICA	CANELOS
MITO DE JAPASH	RIO TIGRE
MITO DE IWIA	RIO TIGRE
TRADICION SOBRE AMASAN	RIO TIGRE
HISTORIA DE JURIJURI - SHIWIAR	RIO TIGRE
MITO DEL SAPO Y LAS RANAS	RIO TIGRE
MITO DE LAS ESTRELLAS	RIO TIGRE
TRADICIÓN SOBRE NUNKUI	RIO TIGRE
MITO DE LA LUNA	RIO TIGRE
HISTORIA DE TSUNKI	RIO TIGRE
MITO DE TSITSANO	RIO TIGRE
CANTOS SAPARAS DE MUJERES ZOOMORFAS	RIO TIGRE
CANTOS SAPARAS DE MUJERES PARA DESAFIAR	RIO TIGRE
CANTO DE MUJERES SAPARAS PARA CONSEGUIR PAREJA	RIO TIGRE
CANTOS SAPARAS DE AMULETO	RIO TIGRE
TRADICION SOBRE ALUCINOGENOS Y SHAMANISMO	RIO TIGRE
HISTORIA DEL HOMBRE QUE SE CONVIRTIÓ EN TIGRE	RIO TIGRE
HISTORIA DE JURIJURI - ACHUAR DEL CONAMBO	RIO TIGRE
HISTORIA DEL MUERTO VIVIENTE	RIO TIGRE
HISTORIA DEL LAGARTO Y LA GUITARRA	RIO TIGRE
HISTORIA DEL TUTAPISHCU - CONAMBO	RIO TIGRE

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN
CANTO DEL PAJARO TUNDISHKU	CANELOS
CANTOS DE HOMBRES ACHUAR SOBRE ANIMALES	RIO TIGRE
HISTORIA DE WITO Y MANDURO - ANDWA	CANELOS
HISTORIA DE LOS MELLIZOS	CANELOS
HISTORIA DE APANGORA	CANELOS
HISTORIA DE PUYU	CANELOS
HISTORIA DE HUWIN WARMI	

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 92: Listado y ubicación de bienes intangibles, usos sociales rituales y actos festivos

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN
ELABORACIÓN DE TINTES NATURALES- PUYO, PASTAZA	PUYO
CELEBRACIÓN DE VELORIOS Y ENTIERROS	CANELOS
FIESTAS DE PARROQUIALIZACIÓN DE DIEZ DE AGOSTO	DIEZ DE AGOSTO
FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE FÁTIMA	FÁTIMA
TÉCNICAS AGRÍCOLAS DE SIEMBRA- FÁTIMA, PASTAZA	FÁTIMA
MATRIMONIO ACHUAR	MONTALVO
PINTURA CORPORAL SHIWIAR	MONTALVO
RITO APOTROPAICO SHIWIAR PARA LA PREDICCIÓN DEL FUTURO	MONTALVO
CONSTRUCCIÓN DE CANOAS SHIWIAR	MONTALVO
FIESTAS DE PARROQUIALIZACIÓN	POMONA
RITO SHUAR DE CONEXIÓN CON ARÚTAM	SIMÓN BOLÍVAR
ELABORACIÓN DE LA TZANTZA	SIMÓN BOLÍVAR
FIESTA DE FUNDACIÓN DEL CENTRO TSURAKU	SIMÓN BOLÍVAR
FIESTAS DE PARROQUIALIZACIÓN- TARQUI, PASTAZA	TARQUI
FIESTAS DEL NIÑO- TARQUI, PASTAZA	TARQUI
FIESTAS DE PARROQUIALIZACIÓN- VERACRUZ, PASTAZA	VERACRUZ
LLEGADA DE LA PARTIDA DE CACERÍA	MONTALVO
ENTRADA DE LA PARTIDA DE CACERIA A LA COMUNIDAD	MONTALVO
OFRENDA DE RAMOS Y FLORES	MONTALVO
PROCESIÓN DE RAMOS Y FLORES	MONTALVO
PINTURA FACIAL MASCULINA PARA VISITAS Y CACERIA	RIO TIGRE
PINTURA FACIAL MASCULINA PARA LA GUERRA	RIO TIGRE
PREPARACIÓN E INGESTION DE GUAYUSA	RIO TIGRE
PRACTICA DE LA MINGA COMUNITARIA - AMAZONAS	RIO TIGRE
TRADICIONES MATRIMONIALES SAPARAS	RIO TIGRE
GUERRAS INTERÉTNICAS E INGESTIÓN DE NARCÓTICOS	RIO TIGRE
PINTURA FACIAL ANDWA	MONTALVO
DISEÑOS DE PINTURA FACIAL	PASTAZA

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 93: Listado y ubicación de bienes intangibles, técnicos artesanales tradicionales

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN
CESTERÍA SHIWIAR	MONTALVO
USO Y ELABORACIÓN DEL TABASAM SHIWIAR	MONTALVO
INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO SHIWIAR	MONTALVO
ALFARERÍA: MOKEHUAS	TARQUI
CONFECCION DE TAMBOR PEQUEÑO	RIO TIGRE
TEJIDO DE CESTOS PARA PRODUCTOS HORTICOLAS, DE PESCA Y CACERIA	RIO TIGRE
PREPARACIÓN DE CUERO DE CUSUMBO PARA TAMBOR	MONTALVO
EXTRACCIÓN DE MANKA ALLPA	CANELOS
TEJIDO DE MANKA ALLPA	CANELOS

BAÑADO DE CERÁMICA	CANELOS
DISEÑOS CROMÁTICOS DE CERÁMICA	CANELOS
BARNIZADO DE CERAMICA	CANELOS
QUEMADO DE CERÁMICA	CANELOS
TEJIDO DE CANASTA ACHUAR	RIO TIGRE
ELABORACION DE LA CANOA ACHUAR	RIO TIGRE
TEJIDO DE CERÁMICA SHIWIAR (PINING)	RIO TIGRE

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 94: Listado y ubicación de bienes patrimoniales materiales documentales

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN
ARCHIVO DE LA TENENCIA POLÍTICA VERACRUZ-PASTAZA	VERACRUZ
ARCHIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	PUYO
ARCHIVO CENTRALIZADO DE PASTAZA / REGISTRO CIVIL	PUYO
ARCHIVO DE LA NOTARIA PRIMERA PASTAZA-EL PUYO	PUYO
ARCHIVO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PASTAZA-EL PUYO	PUYO
ARCHIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA POMONA-PASTAZA	POMONA
ARCHIVO DE LA CASA PARROQUIAL EL PUYO-PASTAZA	PUYO

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 95: Listado y ubicación de bienes intangibles, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN
TOPONIMIA DE TORIMBO- PUYO, PASTAZA	PUYO
MEDICINA TRADICIONAL INDÍGENA- CANELOS, PASTAZA	CANELOS
PREPARACIÓN DE LA CHACRA DE LOS KICHWA AMAZÓNICOS	CANELOS
CRÍA DE GANADO- DIEZ DE AGOSTO, PASTAZA	DIEZ DE AGOSTO
SIEMBRA DE LA CAÑA DE AZÚCAR- DIEZ DE AGOSTO, PASTAZA	DIEZ DE AGOSTO
ELABORACIÓN ARTESANAL DE PANELA- DIEZ DE AGOSTO, PASTAZA	DIEZ DE AGOSTO
ELABORACIÓN DE GUANCHACA- DIEZ DE AGOSTO, PASTAZA	DIEZ DE AGOSTO
CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA CAÑA DE AZÚCAR	DIEZ DE AGOSTO
SANCOCHO- FÁTIMA, PASTAZA	FÁTIMA
AYAMPACO DE POLLO- FÁTIMA, PASTAZA	FÁTIMA
KATU- FÁTIMA, PASTAZA	FÁTIMA
COCINA CASERA INDÍGENA ACHUAR- MONTALVO, PASTAZA	MONTALVO
MEDICINA TRADICIONAL SHIWIAR- MONTALVO, PASTAZA	MONTALVO
CACERÍA EN LOS SHIWIAR- MONTALVO, PASTAZA	MONTALVO
CHICHA DE YUCA- MONTALVO, PASTAZA	MONTALVO
MAITO DE CACHAMA- POMONA, PASTAZA	POMONA
TÉCNICAS PRODUCTIVAS TRADICIONALES DE LA ALIMENTACIÓN KICHWA	SIMÓN BOLÍVAR
PREPARACIÓN DE JABON Y SHAMPOO NATURAL (SEKEMUR)	RIO TIGRE
ELABORACIÓN DE PANELA- TARQUI, PASTAZA	TARQUI
PREPARACIÓN COMUNITARIA DE CHICHA - ANDWA	MONTALVO
EXTRACCION Y CONSUMO DEL MAYON DE LA UNGURAGUA	RIO TIGRE
TÉCNICAS DE CACERÍA SHIWIAR	RIO TIGRE
PREPARACIÓN Y CONSUMO DE NATEM	RIO TIGRE

CULTIVO DE LA YUCA – JUYUINTSA	RIO TIGRE
MEDICINA TRADICIONAL: PREPARACIÓN Y USO DEL NATEM	SIMÓN BOLÍVAR
CONOCIMIENTO SOBRE HONGOS COMESTIBLES	RIO TIGRE
PREPARACION DE CHICHA ACHUAR	RIO TIGRE
PREPARACIÓN DE TINTE VEGETAL DE WITO	MONTALVO
EXTRACCIÓN DE SHAMPOO Y JABON NATURAL (SEKEMUR)	RIO TIGRE
PREPARACIÓN DE JABON Y SHAMPOO NATURAL (SEKEMUR)	RIO TIGRE

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 96: Listado y ubicación de bienes intangibles, artes del espectáculo

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN
JUEGO DE COCOS- FÁTIMA, PASTAZA	FÁTIMA
JUEGO DE LA PESCA DE LA CARACHAMA- POMONA, PASTAZA	POMONA
JUEGOS TRADICIONALES- SIMÓN BOLÍVAR, PASTAZA	SIMÓN BOLÍVAR
BAILE CON PIEZAS DE CAZA	MONTALVO
JUEGO DE LAS GUACAMAYAS	RIO TIGRE

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El Patrimonio Cultural Material es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano y arqueológico. Entre los bienes culturales materiales existentes en el cantón Pastaza los más representativos se listan en la Tabla 97.

Tabla 97: Listado y ubicación de bienes culturales materiales

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN
VIVIENDAS CENTRO DE LA PARROQUIA PUYO	PUYO
VIVIENDAS CENTRO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE TARQUI	TARQUI
VIVIENDAS DE LA PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR	SIMÓN BOLÍVAR
RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE VERACRUZ – 90 CASAS	VERACRUZ
ARQUEOLOGÍA – LAS TOLITAS DEL AÑO 1500 A.C	ZONA "ZULAY"
CORREDOR LLANGANATES-SANGAY, "REGALO DE LA TIERRA" POR LA WWF	FATIMA
ÁREAS PROTEGIDAS TERRITORIO DE LAS NACIONALIDADES	PASTAZA
BOSQUES PRIMARIOS DE LA CUENCA AMAZÓNICA	PASTAZA
ZONA ECO 1 PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS	PASTAZA

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.2.9 Programas sociales existentes en el cantón

La Municipalidad de Pastaza cuenta con unidades operativas y programas específicos para atender a los grupos de atención prioritarios. Se han organizado Consejo Consultivos para grupos de atención prioritaria que se integran a las acciones que realizan las diferentes unidades operativas. De las actividades desarrolladas no existe un registro administrativo adecuado que permita verificar información con respecto a la participación por género, grupos de edad, autoidentificación étnica, cumplimiento de metas y evaluaciones de las actividades ejecutadas.

Programas del Gobierno Municipal del cantón Pastaza

La inexistencia de censos de población de cada una de las comunidades hace imposible tener una idea en términos de población que han sido beneficiadas con los planes, programas y proyectos

que el GAD Municipal implementa dentro del ejercicio de sus competencias. Algunos de los programas que desarrolla el GAD Municipal están:

- Infocentro
- Programa municipal del adulto mayor
- Programa municipal de discapacidades
- Programa de atención socio educativo a estudiantes de las 7 nacionalidades
- Psicología Clínica
- Consejería juvenil y familiar
- Campañas de prevención de derechos
- Casa municipal de la Juventud (consejería juvenil y familiar, actividades de consejería, campañas de prevención de derechos y psicología clínica)

Infocentro: El Infocentro en convenio entre el GADMP y el MINTEL, brinda atención gratuita a partir del año 2014, y capacita en tecnologías de la información, duran 20 horas, con certificados de aprobación, dirigida especialmente a grupos de atención prioritaria. En total se han beneficiado 10.054 personas entre niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Programa municipal del adulto mayor: En la Tabla 98 se presenta el número de personas que han sido atendidas mediante este programa.

Tabla 98: Número de personas atendidas en el programa del adulto mayor 2019

Número	SEXO	DISCAPACIDAD	SERVICIO RECIBIDO
1	Mujer	Intelectual 77%	CASA HOGAR ASILO DE ANCIANOS
1	Mujer	Intelectual 91%	
1	Mujer	Intelectual 70%	
1	Mujer	Física 72%	
1	Hombre	Intelectual 52%	
1	Hombre	Visual 40%	
1	Mujer	Auditiva 48%	
1	Mujer	Intelectual 84%	
1	Hombre	Física 77%	
1	Hombre	Auditiva 70%	
1	Mujer	En trámite	
1	Hombre	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Hombre	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Hombre	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Mujer	En trámite	
1	Hombre	En trámite	

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Programa Municipal de Discapacidades: En la Tabla **99**se presenta el número de personas que han sido atendidas mediante este programa.

Tabla 99: Número de personas del programa municipal de discapacidades 2019

Número	SEXO	DISCAPACIDAD	SERVICIO RECIBIDO
1	Mujer	Visual 86%	COMEDOR MUNICIPAL
1	Mujer	Física 88%	
1	Hombre	Insuficiencia Renal	
1	Mujer	Enfermedad Catastrófica	

1	Hombre	Enfermedad Catastrófica	
1	Mujer	Visual 84%	
1	Hombre	Auditiva 47%	
1	Mujer	Auditiva 35%	
1	Hombre	Visual 85%	
1	Hombre	Física 61%	
1	Hombre	Intelectual 95%	
1	Hombre	Auditiva 70%	
1	Mujer	Intelectual 84%	

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Programa de atención socio educativo a estudiantes de las 7 nacionalidades: Servicio incorporado a partir de marzo de 2018 como propuesta para la formulación de política pública, para el 2019 el proyecto se incorpora a la Unidad de Servicio Social (Tabla 100). Los servicios de atención han sido en: alimentación, refuerzo escolar, infocentro/tecnología, atención médica, desarrollo personal, acompañamiento escolar, ejercicio y recreación, taller para padres.

Tabla 100: Población del programa de atención socio educativo para nacionalidades

Nº	Nacionalidades	Estudiantes
1	Kichwa	28
2	Shuar	6
3	Achuar	5
4	Sápara	4
5	Shiwiar	3
6	Andwa	3
7	Waorani	1
	Total:	50

Fuente: GADMP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Psicología Clínica: Servicio brindado a partir de octubre de 2017 con tratamiento y prevención que afecten a la salud mental y a la conducta adaptativa de la ciudadanía. Se atendieron casos remitidos por la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Se han beneficiado 1.030 personas entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos

Consejería juvenil y familiar: Profesional capacitado, escucha, informa y orienta a adolescentes, jóvenes, mujeres y hombres, a tomar decisiones personales, brindando información amplia y veraz, considerando sus necesidades y problemáticas particulares. Servicio a disposición de la ciudadanía a partir de mayo de 2015. En total se han beneficiado a 2.339 personas entre niños, niñas, adolescentes y familias en actividades de consejería común: prevención del consumo de alcohol y droga, prevención de embarazos no deseados, acoso escolar o 'Bullying', maltrato físico y psicológico, problemas derivados del mal uso de Internet, toma de decisiones en jóvenes y consejería familiar.

Campañas de prevención de derechos: El CCPD de Pastaza realiza campañas permanentes para instalar estos temas en la agenda pública, atendiendo a 1.088 beneficiarios entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en campañas de prevención para: abuso sexual infantil, eliminación del Bullying, prevención de abuso sexual, dirigido a adultos, voto facultativo para adolescentes y adultos mayores.

Consejos Consultivos

Además de estos programas, el GAD Municipal de Pastaza tienen consejos consultivos y unidades operativas cuyo enfoque es la ejecución de proyectos de ámbito social. Entre las unidades que desarrollan este tipo de proyectos se encuentran:

- Junta Cantonal de Protección de Derechos
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos

- Unidad de Servicios Social del Cantón Pastaza

Junta de Protección de Derechos: Tiene como función la protección en casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores dentro de la jurisdicción del Cantón Pastaza; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado; mediante un procedimiento administrativo contemplado en el Código de la Niñez y Adolescencia. Entre algunas de sus actividades está receptar denuncias, recibir documentos de las distintas instituciones, realizar escritos como boletas de notificación y citación, emitir medidas de protección, avocar conocimiento de las denuncias, convocar a las audiencias de Contestación y Conciliación, Audiencia de Prueba, Audiencia del Recurso de Reposición, disponen medidas y resoluciones a favor de los NNA. A través de este ente se benefician 15.256 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos: Es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil. Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de la Igualdad (Tabla 101).

Tabla 101: Miembros del Consejo Cantonal de Protección de derechos 2019-2023

REPRESENTANTES DEL ESTADO	
INSTITUCIÓN	**DELEGADOS**
GADMP (Presidente)	Ing. Oswaldo Zúñiga - Alcalde
Gobernación	Sr. Antonio Velín
Ministerio de Inclusión Social MIES	Lcdo. Carlos Ruiz
Distrito 16D01 Educación	Lcda. Hilda Jerez
Distrito 16D01 Salud	Lcda. Llanet Moscoso
CONAGOPARE	Sr. Jorge Aguinda
REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
INSTITUCIÓN	**DELEGADOS**
Representante de personas con Discapacidad (Principal)	Sra. Lourdes Zulema Tanguila Alvarado
Representante de personas con Discapacidad (Suplente)	Sra. Muñoz Andaluz María Carmen
Representante de organizaciones de Mujeres (Principal)	Srta. Laura Vanesa Salazar García
Representante de organizaciones de Mujeres (Suplente)	Sra. Barros Hidalgo Mariana de Jesús
Representante de organizaciones de Nacionalidades y/o afroecuatorianos (Principal)	Ab. Yadira Margoth Santi Toscano
Representante de organizaciones de Nacionalidades y/o afroecuatorianos (Suplente)	Sr. Tentest Washiñiat Agustín Ramón
Representante de Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia (Principal)	Adol Neyser Ismael Aguirre Quispe
Representante de Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia (Suplente)	Srta. Gaibor Orozco Karen Adela
Representante de Juventud (Principal)	Sr. Jonathan Paul Grefa Fiallos
Representante de Juventud (Suplente)	Sr. Huamoni Cahuiya Tamara Gakamo
Representante de organizaciones de Adultos Mayores (Principal)	Dra. Margarita de Jesús Carrillo Buenaño
Representante de organizaciones de Adultos Mayores (Suplente)	Sr. Herrera Valverde José Napoleón.

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de derechos (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la Tabla **102** se resumen las actividades, estrategias y beneficiados del trabajo que realiza el Consejo de Protección de Derechos de Pastaza.

Tabla 102: Estrategias, actividades y beneficiados del CCPD

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS
Campaña para la prevención del Abuso Sexual Infantil	Charlas de capacitación dirigidas a niñas, niñas y adolescentes mediante la utilización de recursos lúdicos. (Títeres, material Audiovisual)	Niñas, niños y adolescentes de las Unidades Educativas del cantón Pastaza
Campaña de prevención del "Acoso escolar o Bullying"	Charlas de capacitación para la prevención del "Acoso Escolar" o Bullying.	Niñas, niños y adolescentes de las Unidades Educativas del cantón Pastaza
Campaña de Prevención de la violencia de género	Charlas informativas a niñas, niños y adolescentes del Cantón Pastaza	Niñas, niños y adolescentes de las Unidades Educativas del cantón Pastaza
Jornadas de capacitación por parte de la Corporación de estudios "Decide"	Charla de prevención de Violencia de Género contra Mujeres y Empoderamiento Derechos de Mujeres	Funcionarios del Consejo y Junta de Protección de Derechos, miembros del Consejo de Derechos pertenecientes al Distrito de Salud, Educación, DINAPEN, Aso. Personas Sordas, Consejo Consultivo de la niñez, Proyecto "Yachana Wasi", estudiantes de UNIANDES y de la Coordinadora Política de Mujeres.
Coordinación interinstitucional con la "Red de prevención para la erradicación de la violencia de género de Pastaza"	Campañas de concientización para la erradicación de la violencia de género	Caminatas, Casas abiertas, entrega de material comunicaciones referente a la violencia e Igualdad de género
Atención de casos de violencia de género por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	Emisión de medidas de protección a favor de las mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia del cantón Pastaza.

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de derechos (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Unidad de Servicio Social del Cantón Pastaza: Es un organismo adscrito al GADMP, creado para beneficio de la población más vulnerable del mismo y de esta manera completar las políticas de acción social de la Alcaldía; tiene como finalidad, promover el Desarrollo Humano, el Bienestar Social y la equidad, para buscar mejorar la calidad de vida de la población, en especial de los grupos vulnerables del cantón, también contribuyen con el mejoramiento del nivel de vida dé la población más vulnerable pues proporcionan servicios de calidad basados en el principio de solidaridad y voluntariado, además de garantizar la continuidad de servicios mediante mecanismos de autogestión y programas y proyectos de desarrollo que orienten a la población a convertirse en actores activos de cambio. El GADMP a más de los proyectos realizados, mantiene convenios con distintas instituciones y asociaciones como el Vicariato Apostólico y MIES, para atender a la población. En la Tabla **103**se detallan los proyectos y sus beneficiarios desde los últimos 3 años.

Tabla 103: Beneficiarios de proyectos de atención prioritaria

PROYECTOS	BENEFICIARIOS		
	2017	2018	2019
Proyecto de comedor municipal	17 537	22 036	13 387
Proyecto de centro médico Gilberto Díaz tipo A	11 292	12 120	7 361
Proyecto de manualidades y talleres	2 561	4 069	548
Programa de Albergue San Martin (convenio entre GADMP y Vicariato)	2 372	2 502	1 574
Programa de comedor María Antonia (convenio entre GADMP y Vicariato)	300	324	189
Programa de casa hogar Mons. Tomas Romero Gross	400	420	245

proyecto Centro de acogimiento institucional	288	288	
Servicio Trabajo social visitas domiciliarias	148	54	131
Programa Cofre fúnebre	14	9	12
Proyecto de eventos socioculturales	3 616	2 377	370
Proyectos Brigadas Médicas	-	-	397

Fuente: GADMP; 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La municipalidad de Pastaza mantiene unidades operativas para desarrollar programas y proyectos de atención a grupos prioritarios, ha organizado los consejos consultivos, el Consejo de Protección de Derechos, el Consejo de la Niñez y Adolescencia, por lo tanto, ha integrado un convenio de centros de acogimiento infantil para potencializar estas estrategias de manera proactiva el mismo que se adjunta al final del documento. Al no existir registros administrativos adecuados no es posible evidenciar el trabajo que se ejecutan con los diferentes grupos sociales, en las áreas urbano-rurales y por nacionalidades, lo cual no permite retroalimentar la planificación que permite actuar con mayor eficiencia y oportunidad en el trabajo de campo.

Programas ejecutados mediante el Ejecutivo Desconcentrado

Además, en el cantón existen programas ejecutados por otras instituciones del Estado. Mediante los datos obtenidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, se logra determinar que el programa Misión Ternura es el que atiende al mayor número de personas (40,88%), seguido por los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y por los programas de atención en el hogar y la comunidad (Tabla 104).

Tabla 104: Programas sociales en el cantón Pastaza

MODALIDAD	N° de personas	%
Acogimiento Institucional	24	0,9%
Atención Domiciliaria	300	11,4%
Atención En El Hogar Y La Comunidad	356	13,6%
Centro Gerontológicos De Atención Diurna	30	1,1%
Centro Gerontológicos Residenciales	33	1,3%
Centros De Desarrollo Infantil - CDI	810	30,8%
CNH - Misión Ternura	1074	40,9%
TOTAL	**2627**	**100,0%**

Fuente: MIES (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Programas del MSP

En el Cantón existe un proyecto de cuidados paliativos ejecutado por Seguro Social Campesino del cual se benefician 400 personas con diversas enfermedades catastróficas afiliadas a la seguridad social, que residen en el sector urbano y rural. El Seguro Social Campesino atiende a 200 hab, menores de 18 años hijos de los afiliados que residen en las áreas urbanas y rurales indistintamente que reciben atención médica y apoyo nutricional y a través de sus promotores de campo apoyan con charlas, orientaciones, asistencias técnicas a favor de 3.933 afiliados.

Ministerio de Inclusión Económica y Social

El Ministerio de Inclusión Económica y Social, es una entidad pública que ejerce rectoría y ejecuta políticas, regulaciones, programas y servicios para la inclusión social y atención durante el ciclo de vida, con prioridad en la población más vulnerable en niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza, a fin de fortalecer su movilidad social y salida de la pobreza. Varios programas lo realizan en el sector urbano y rural en forma indistinta (Tabla 105).

Tabla 105: Programas y proyectos del cantón Pastaza

SERVICIO MIES	UNIDADES	URBANO	RURAL	USUARIOS
Desarrollo Infantil: Centros De Desarrollo Infantil CDI	19	10	9	810

Desarrollo Infantil: Creciendo Con Nuestros Hijos-CNH	26	22	4	1130
Acompañamiento Familiar	5*			480
Mis Mejores Años: Atención Domiciliaria	9	2	7	321
Mis Mejores Años: Diurno Y Residencial	2	2	0	65
Acompañamiento Familiar	5*			480
Mis Mejores Años: Atención Domiciliaria	9	2	7	321
Mis Mejores Años: Diurno Y Residencial	2	2	0	65
Discapacidades: Atención En El Hogar Y Comunidad –AHC	12*			330
Protección Especial: Erradicación De Trabajo Infantil Acogimiento Institucional	1	1	0	30
Total De Unidades	74	74		3166

Fuente: MIES (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el Cantón existen 74 unidades distribuidas en la zona urbana y rural con proyectos destinados a la niñez, familia, adulto mayor y discapacidades beneficiando a un total de 3166 usuarios en el Cantón. Además, existen 6082 personas que representan el 10% del total de la población, que son beneficiadas con el bono de desarrollo humano de acuerdo con su condición.

2.3 Componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Telecomunicaciones

2.3.1 Población urbana y rural

De acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC 2020, la población total del Cantón es de 84 377, el mayor porcentaje se encuentra ubicada en la zona urbana de la cuidad de Puyo con un 59% (49 877 habitantes) y el resto de la población se encuentra en la zona rural es decir el 41% (34 500 hab.), esto debido a que en la zona urbana se concentra la mayor cantidad de equipamientos, ya sea de salud, educación o financieros, atrayendo a gente del interior provocando los desplazamientos internos. La población rural al encontrarse dispersa por todo el territorio cantonal presenta altos niveles de desigualdad en la cobertura de los servicios básicos como agua, alcantarillado, recolección de desechos, a más de los equipamientos antes mencionados.

Cabe recalcar que el Cantón Pastaza cuenta con un espacio físico extenso y diverso, donde se encuentra también territorio de 6 nacionalidades y varias comunidades, que a pesar de contar con la *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales la que regula la propiedad y administración de la tierra como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad y propiciar un ambiente sustentable*; el GAD Municipal y otras instituciones se han involucrado en su organización para la búsqueda de medios para abastecer de servicios que mejoren sus condiciones de vida, a pesar de ser asentamientos humanos ubicados de manera dispersa y según su necesidad. En la Figura 65 se observa la diferencia de ubicación de la población tanto en el sector urbano como en el sector rural, a pesar de que el área urbana se encuentre en un espacio reducido cuenta con mayor población que la zona rural que cuenta con un amplio territorio.

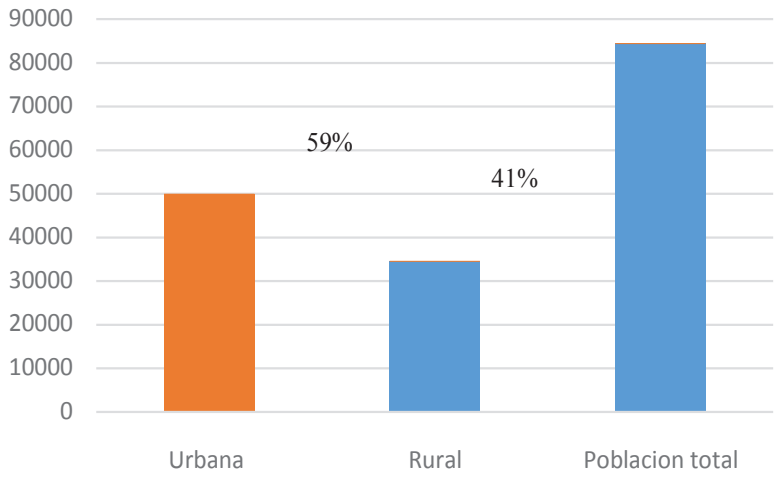


Figura 65: Distribución de la población en el cantón
Fuente: Proyecciones Oficiales del INEC (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La ciudad de Puyo es el centro urbano más consolidado, con mayor población (figura 67). Mientras que, de las trece parroquias rurales, la más representativa con respecto a población es la de Simón Bolívar con el 9.16% y la menor población es la parroquia de Río Corrientes con 0,38% como lo demuestra el cuadro siguiente.

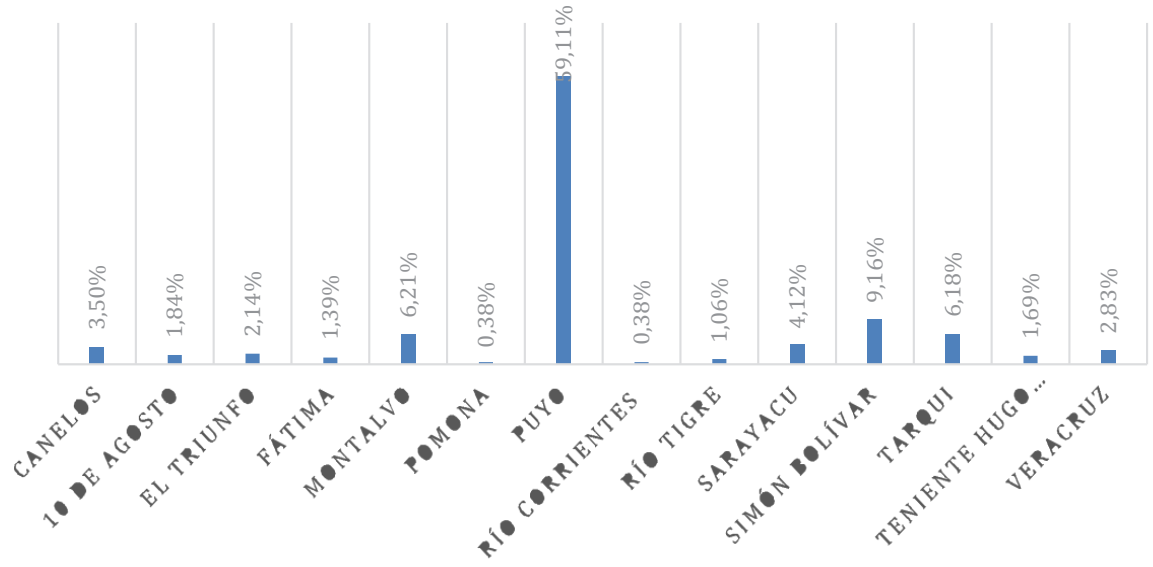


Figura 66: Habitantes por parroquias
Fuente: Proyecciones oficiales del INEC (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

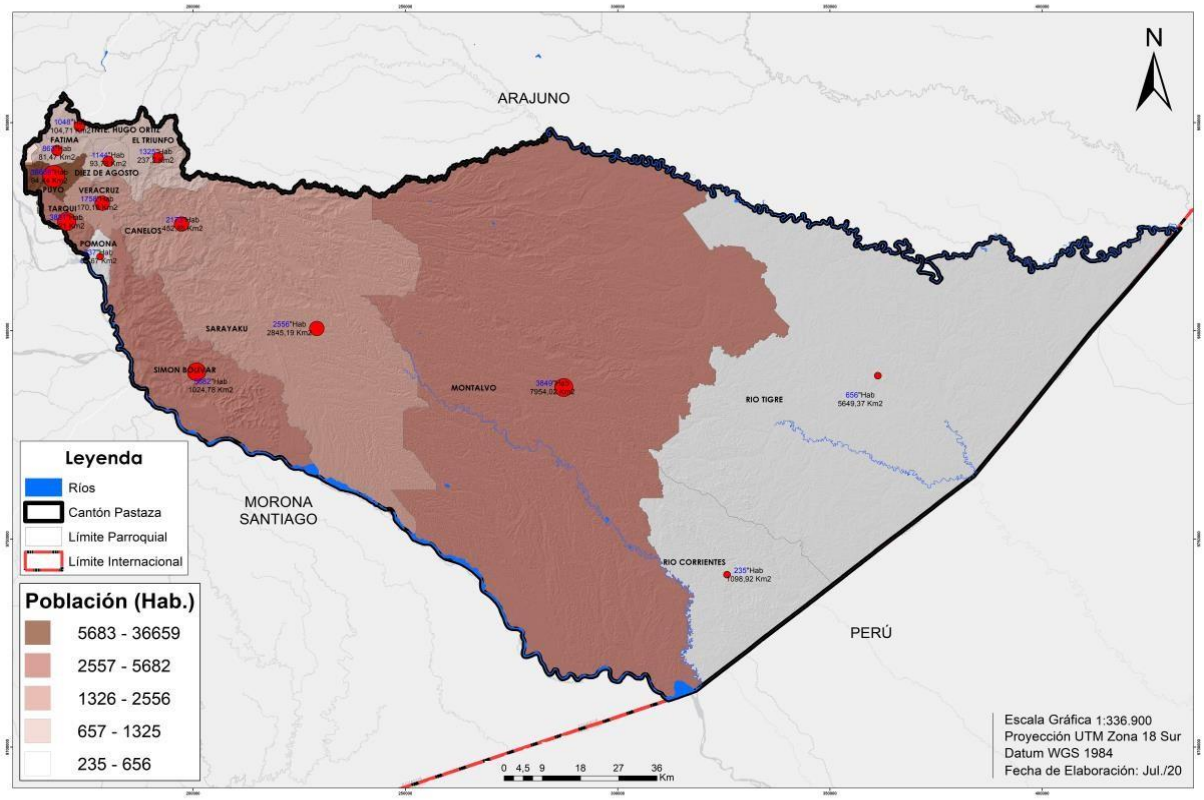


Figura 67. Mapa de concentración poblacional cantonal
Fuente: Proyecciones oficiales del INEC (2019) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Densidad poblacional Cantonal

El cantón de acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC tiene una población de 84 377 habitantes y cuenta con una extensión de 19 944,86 km , teniendo así una densidad poblacional del 4,23 hab/ km . En el gráfico se observa que la ciudad de Puyo cuenta con el mayor porcentaje de densidad con 528,12 hab por km , mientras que la densidad más baja es la de la parroquia Río Tigre con 0.16 hab/ km .

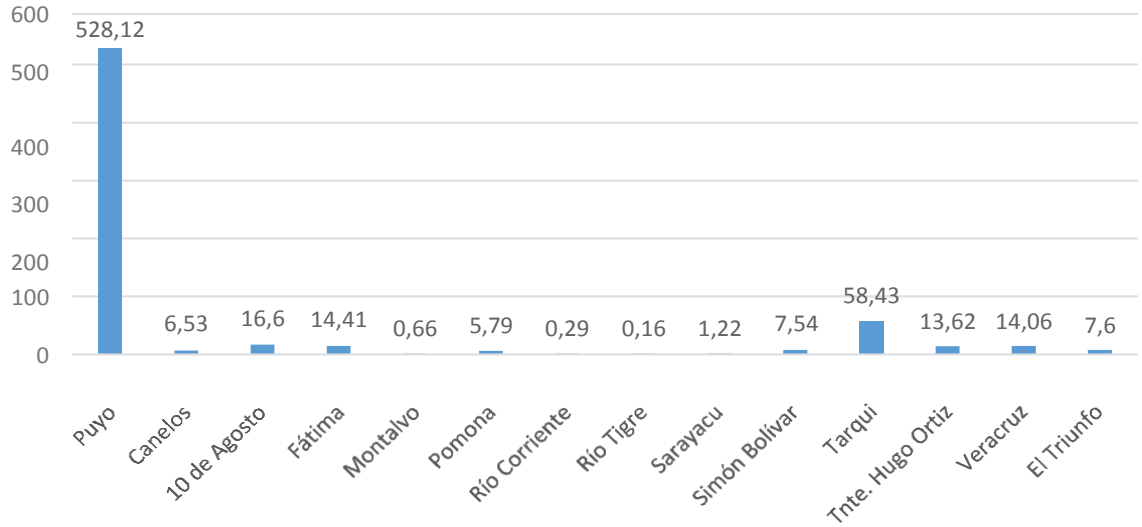


Figura 68: Densidad poblacional por parroquias
Fuente: Proyecciones oficiales del INEC (2019) **Elaborado por:** GADMP.

La parroquia Tarqui al ubicarse cerca de la zona urbana, y al estar determinada como dirección de expansión urbana presenta el segundo porcentaje más alto de densidad poblacional; ocurre algo parecido con la parroquia 10 de Agosto, Fátima y Veracruz, por ser las parroquias más cercanas a la zona urbana

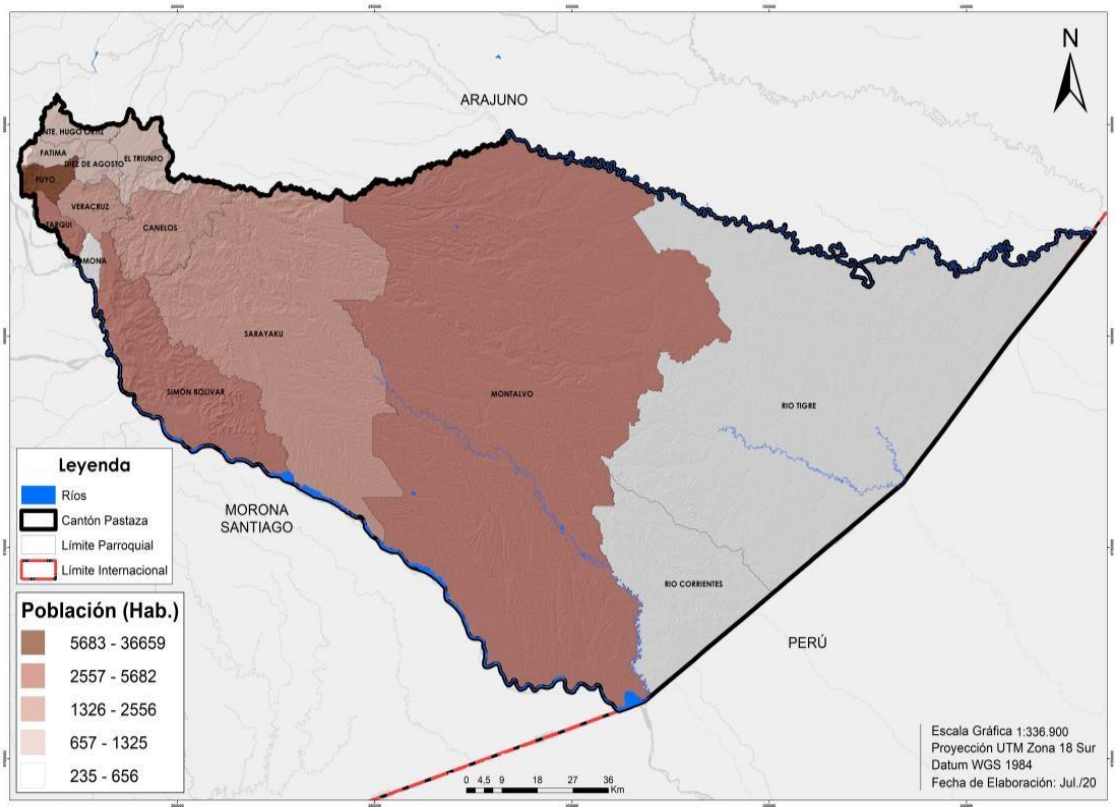


Figura 69. Mapa de densidades poblacionales del cantón
Fuente: Proyecciones oficiales del INEC (2019) **Elaborado por:** GADMP

Centros poblados. El cantón cuenta con 1 parroquia urbana considerada como Asentamiento de tipo regional (ex SENPLADES 2013 – 2017), su área urbana está conformada por 20 barrios (Figura 70). Cuenta con 13 parroquias rurales, cada una con su cabecera parroquial, considerada como Asentamiento parroquial urbano y varios asentamientos rurales menores, dispersos por el territorio.

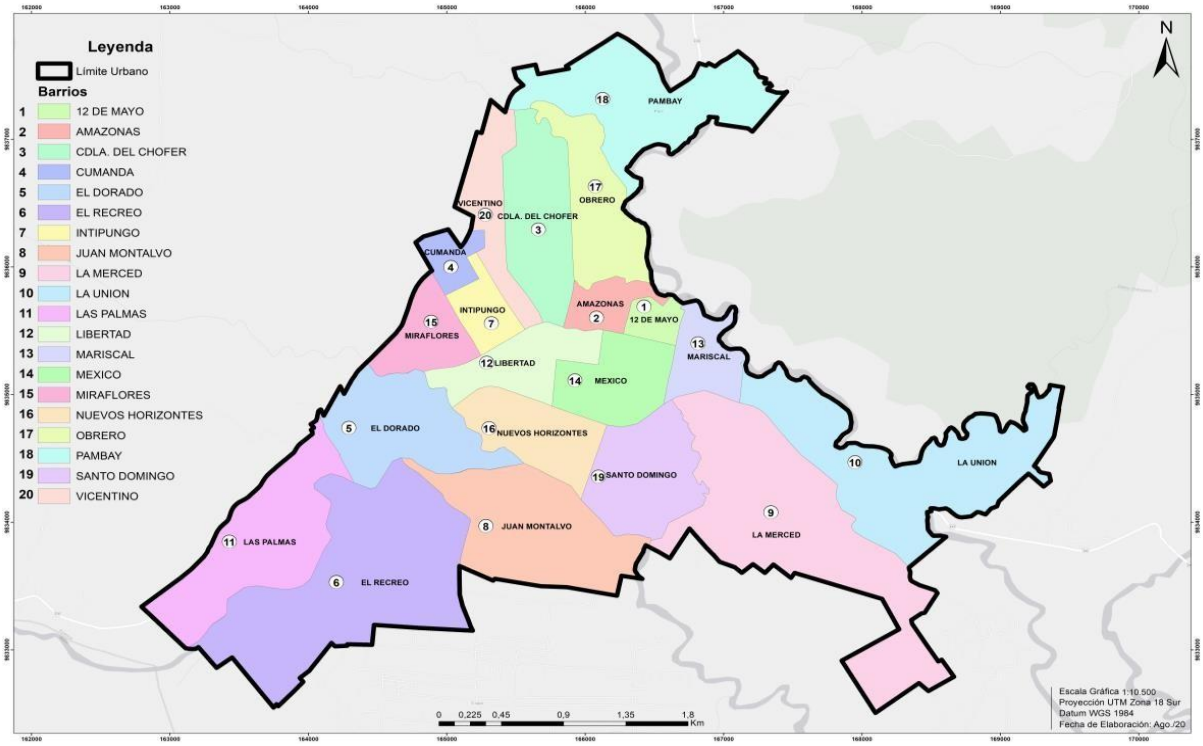


Figura 70: Mapa de barrios de la ciudad de Puyo
Fuente: CELIR **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Zona Urbana

La cabecera cantonal cuenta con la mayor concentración poblacional. De acuerdo con la información catastral municipal dentro del área urbana se encuentra el 58,43 % ocupada y el 41,57% con lotes baldíos (Figura 71). La mancha urbana ha ido adquiriendo una forma triangular fruto de sus ejes de crecimiento definidos por la vía Baños - Puyo-Tena y Puyo-Macas. Cabe mencionar que el cantón cuenta con un índice de crecimiento poblacional de 4.7 % anual (proyecciones oficiales INEC), uno de los índices más altos en el Ecuador esto se refleja en el incremento descontrolado de los asentamientos humanos. Lo que da como resultado una ciudad sin equidad de equipamientos y servicios básicos, carencia de proyectos sostenibles, entre otros aspectos que amenazan un adecuado ordenamiento territorial.

Su emplazamiento al extremo occidental de la provincia ha permitido mayor cercanía e intercambio comercial con las ciudades de Baños, Ambato, Macas y Tena, las cuales conforman una red regional de centralidades entorno al Puyo, lo que ocasiona que se convierta en un nodo de atracción y articulación inter e intra regional de gran dinamismo económico en la amazonia ecuatoriana, y ello, se refleja también en el crecimiento urbano de la ciudad.

Este dinamismo genera un fuerte impacto dentro del área urbana, llevando a una constante modificación y ampliación del límite urbano (
Figura 72), cambios de uso de suelo según las necesidades e incluso ocupación de zonas prohibidas o de riesgo a pesar de no contar con una mayor consolidación en el sector urbano. Dentro del área urbana existen zonas que no son aptas para la urbanización mismas que se identifican como zonas propensas a inundaciones o movimientos de masas (Figura 73) e incluso a las afueras del límite urbano se encuentran las zonas determinadas como de Protección ecológicas, zonas que se encuentran en riesgo por la fuerte presión de la urbanización debido al rentable negocio de tierras. El Código de Regulación Urbana y rural del Cantón Pastaza 2017 - 2025 señala las zonas que deben ser respetadas y por ningún motivo fraccionadas debido a su ubicación o valor ecológico, como son las fajas de protección de las cuencas hídricas, mismas que se ha convertido en principales puntos de invasión.

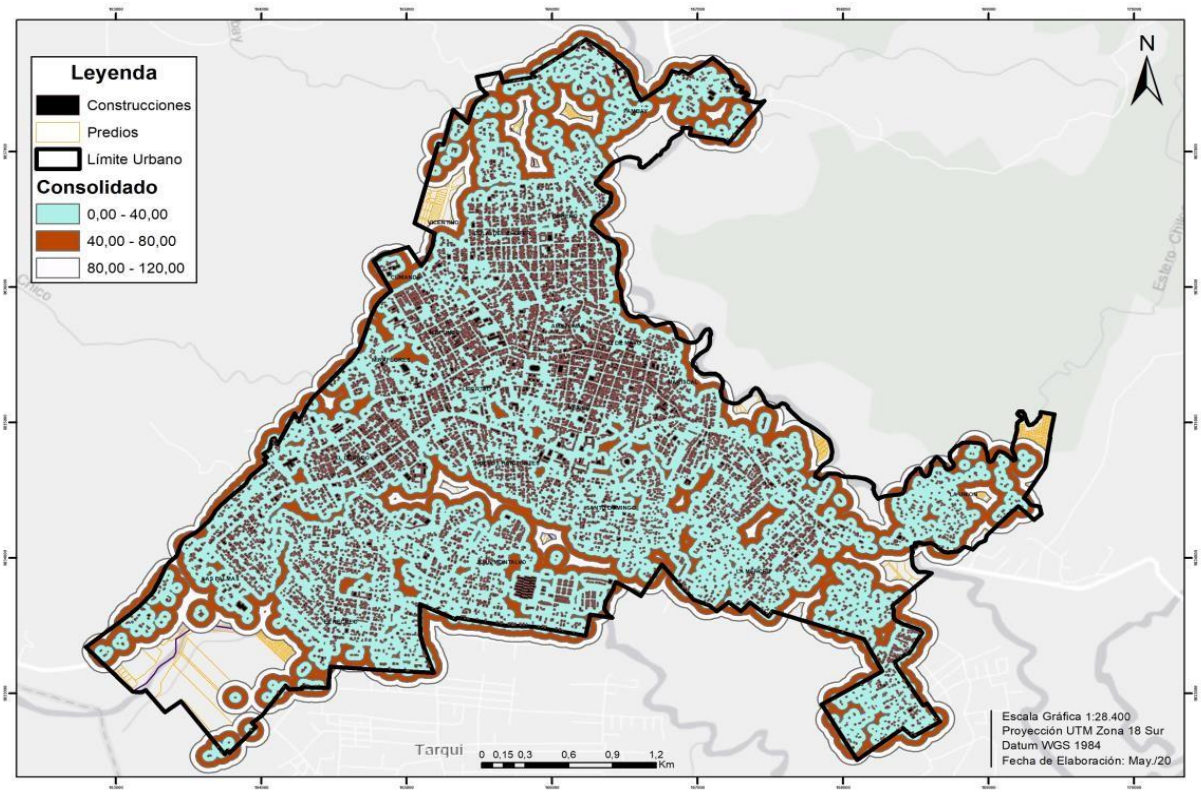


Figura 71: Mapa de consolidación del área urbana
Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

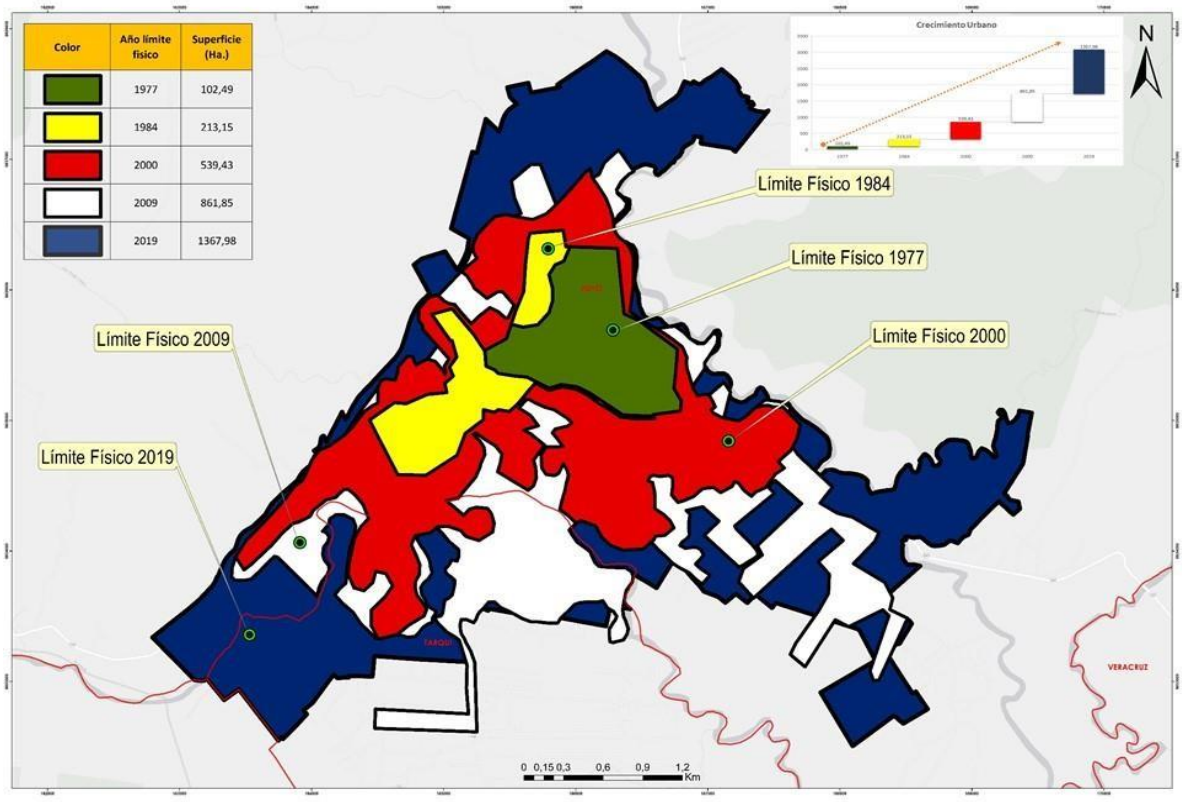
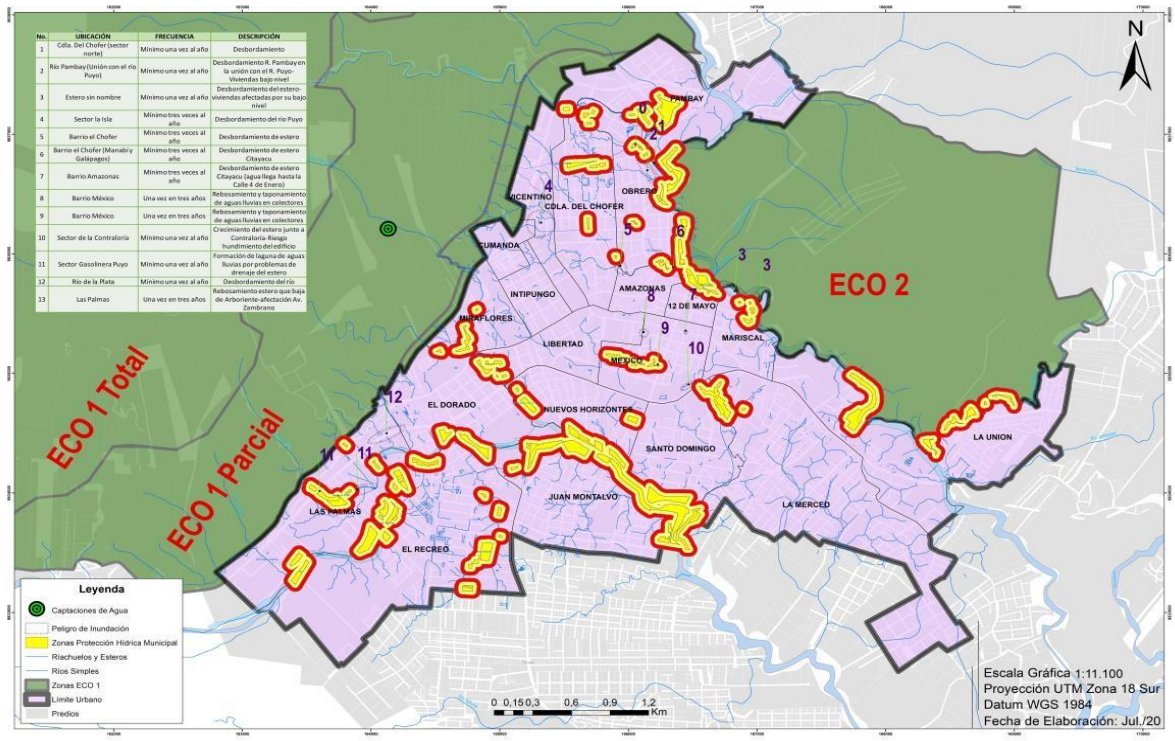


Figura 72: Mapa crecimiento del límite urbano
Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD



No.	UBICACIÓN	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
1	Cdla. Del Chofer (sector norte)	Mínimo una vez al año	Desbordamiento
2	Río Pambay (Unión con el río Puyo)	Mínimo una vez al año	Desbordamiento R. Pambay en la unión con el R. Puyo- Viviendas bajo nivel
3	Estero sin nombre	Mínimo una vez al año	Desbordamiento del estero- viviendas afectadas por su bajo nivel
4	Sector la Isla	Mínimo tres veces al año	Desbordamiento del río Puyo
5	Barrio el Chofer	Mínimo tres veces al año	Desbordamiento de estero
6	Barrio el Chofer (Manabí y Galápagos)	Mínimo tres veces al año	Desbordamiento de estero Citayacu
7	Barrio Amazonas	Mínimo tres veces al año	Desbordamiento de estero Citayacu (agua llega hasta la Calle 4 de Enero)
8	Barrio México	Una vez en tres años	Rebosamiento y taponamiento de aguas lluvias en colectores
9	Barrio México	Una vez en tres años	Rebosamiento y taponamiento de aguas lluvias en colectores
10	Sector de la Contraloría	Mínimo una vez al año	Crecimiento del estero junto a Contraloría- Riesgo hundimiento del edificio
11	Sector Gasolinera Puyo	Mínimo una vez al año	Formación de laguna de aguas lluvias por problemas de drenaje del estero
12	Río de la Plata	Mínimo una vez al año	Desbordamiento del río
13	Las Palmas	Una vez en tres años	Rebosamiento estero que baja de Arboriente- afectación Av. Zambrano

Figura 73: Mapa de zonas propensas a movimientos de masas e inundaciones
Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

Zona Rural

El cantón por ser uno de los territorios más amplios de la región, cuenta con una variedad de asentamientos rurales menores. La red cantonal de asentamientos humanos se encuentra configurada por las parroquias urbanas y rurales, por las cabeceras parroquiales rurales (consideradas como asentamiento Parroquial urbano) y por los asentamientos rurales menores distribuidos a lo largo de los principales ejes viales, se encuentran dispersos conformados por habitantes de distintas nacionalidades del cantón. Esta variedad y conformación dispersa de los asentamientos sobre todo los de menor jerarquía ha dificultado la planificación de obras y proyectos necesarios para su buen vivir.

A pesar de que el GADMP cuenta con una regulación para la creación de nuevos centros poblados en el Código de Regulación Urbana y rural del Cantón Pastaza 2017 - 2025, no se ha respetado ni por la población ni se ha cumplido por parte de las autoridades dichos requisitos, ocasionando la creación de asentamientos en cualquier parte del territorio de manera irregular, sin planificación, dispersos y en zonas de peligro. Lo que conlleva a problemas para la población y para las autoridades. La dispersión de los asentamientos humanos y su ilegalidad ya sea como la legalización de la asociación o de sus tierras ocasiona una deficiente cobertura de los servicios básicos en los centros poblados de menor jerarquía, teniendo a la zona rural con una cobertura general del 26%. Esto conlleva a problemas de salud para la población y de contaminación al medio en el que se asientan debido a la mala evacuación de las aguas residuales en estas zonas que no cuentan con sistemas de tratamiento.

Otro problema, es la ocupación de zonas propensas a riesgo, debido a la forma de vida de la población rural, desarrollándose en torno a las riveras de las fuentes hídricas, por considerarse zonas productivas o turísticas, pero que son de mayor riesgo por movimientos de masas. Los impactos futuros de esta tendencia resultarán directamente negativos para este cantón y su gente,

debido a las redes de asentamientos humanos sin planificar y el daño ambiental que producen las mismas.

El Cantón se encuentra conformado por 14 parroquias (Figura 74), cada una con su cabecera cantonal y varios asentamientos rurales menores, de características variadas por la realidad de su territorio. Los asentamientos rurales menores se encuentran dispersos y distribuidos por todo el territorio, muchos de ellos cercanos a las vías principales y otros alejados de estas, incluso sin vías de acceso (
Figura **75**). Esta característica de asentamientos dispersos complica la dotación de servicios básicos ocasionando que no sean asentamientos sostenibles, con condiciones básicas de habitabilidad, ya que no son creados de una manera planificada, sin espacios legalizados para encuentro común o comunitarios, con vías de libre circulación que permita la conexión directa con otros grupos de población.

El problema se genera principalmente en las parroquias de acceso carrozable, donde todos los asentamientos humanos deberían tener vías de acceso, pero se observa que no pasa eso, debido a la creación de asentamientos sin planificar, la mala costumbre actual es de “crear centros poblados” cuando realmente no lo son, y son solo fincas que requieren apertura de vías para distintas actividades individuales.

A más de esto se suman las parroquias que son de acceso no carrozable por lo que varios asentamientos rurales menores no acceden mediante una vía. Un 37% de los asentamientos no cuentan con acceso carrozable en todo el cantón Pastaza (Figura 76)

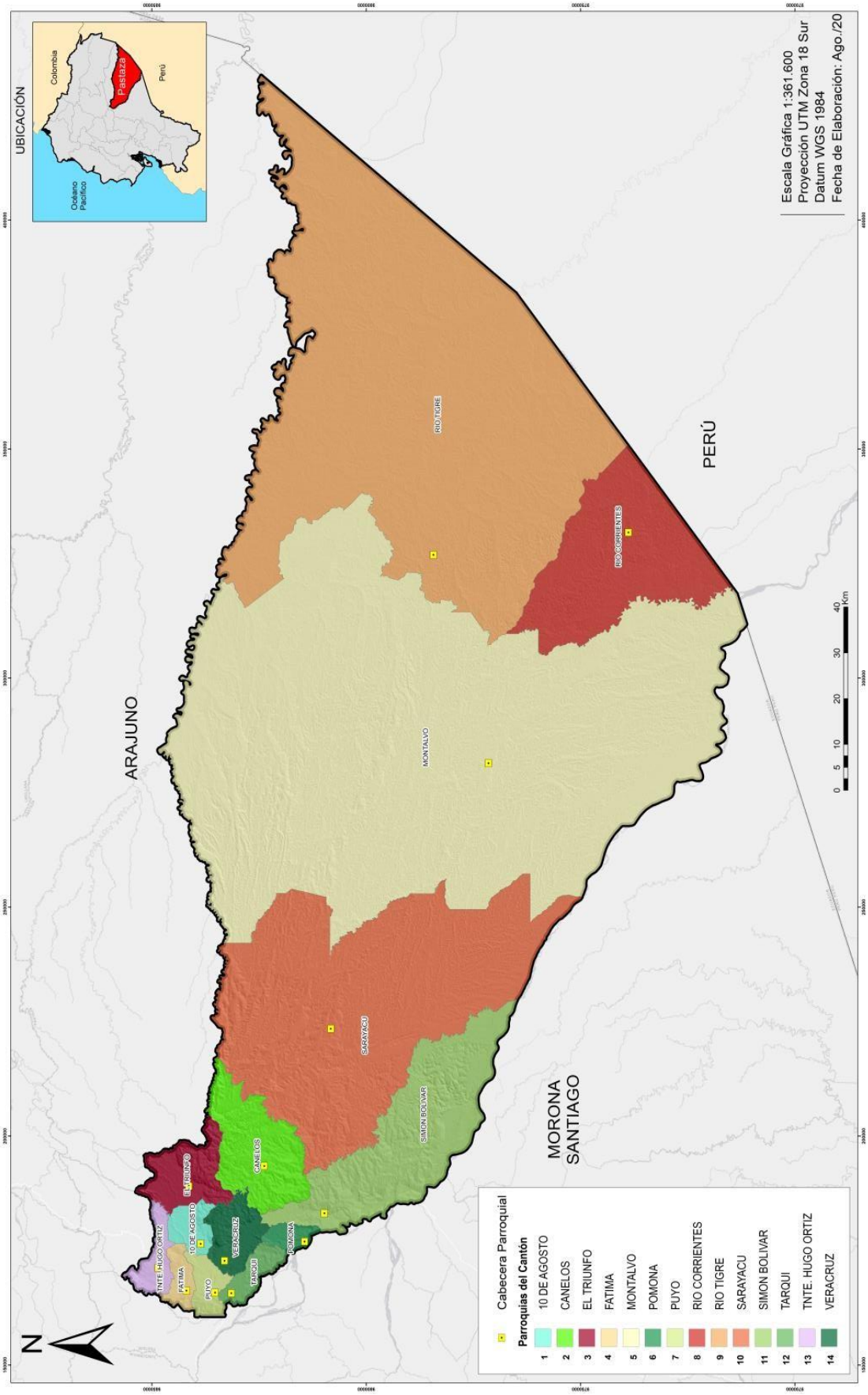


Figura 74: Mapa división política del cantón Pastaza

Fuente: CELIR, **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

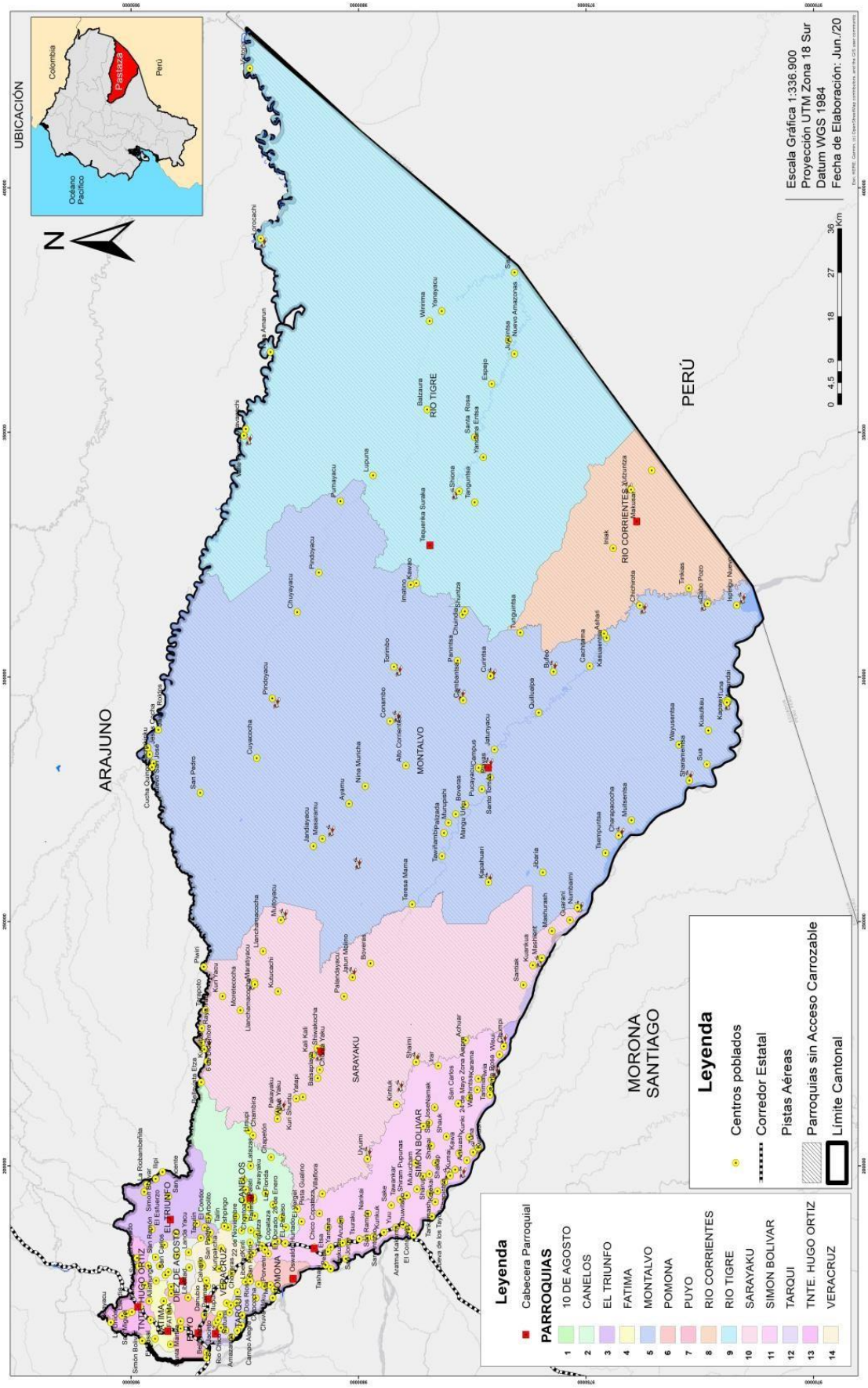


Figura 75: Mapa de ubicación de centros poblados por parroquia
Fuente: GADMP – CELIR **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

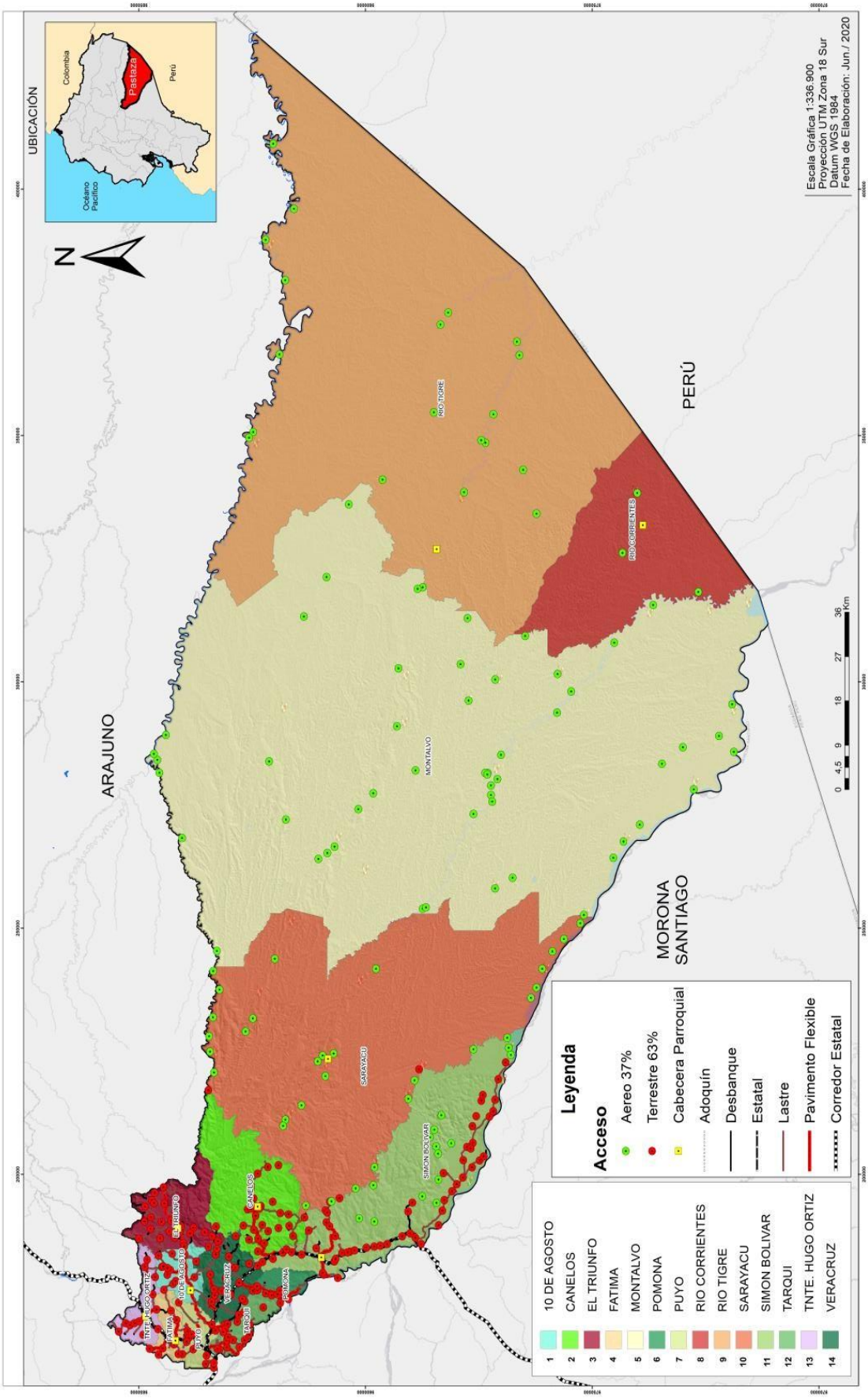


Figura 76: Mapa de acceso poblacional de asentamientos humanos del cantón Pastaza
Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El cantón alberga en su territorio a seis nacionalidades sobre el cual se asientan varios centros poblados de menor jerarquía, distribuidas sobre las parroquias de acceso no carrozable: Sarayacu, Montalvo, Río Corrientes y Río Tigre; y en la parroquia de acceso carrozable Simón Bolívar. Existe mayor presencia en territorio de la nacionalidad Kichwa y en menor territorio la nacionalidad Andwa en el que se asienta la menor cantidad de centros poblados. Los centros poblados corresponden en mayor cantidad a la nacionalidad Shuar, Kichwa y Achuar que al estar más alejados de la zona de mayor concentración poblacional como es el área urbana cuenta con una baja cobertura de servicios básicos, que, a pesar de llevar una vida más relacionada con el medio natural, requieren con equipamientos que les brinde una mejor calidad de vida (Tabla 106).

Tabla 106: Territorio de nacionalidades en parroquias del cantón Pastaza

PARROQUIA	Simón Bolívar	Sarayacu	Montalvo	Río Tigre	Río Corrientes
NACIONALIDAD	Shuar Achuar	Kichwa Achuar Shuar	Kichwa Sápara Shiwiar Andwa Achuar	Kichwa Sápara Shiwiar Achuar	Shiwiar Andwa Achuar
% DE COBERTURA EN TERRITORIO	68% 17%	67,7% 2,5% 29,8%	1%	1%	1%

Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP

Varios asentamientos se ubican cercanos a las zonas de mayor riesgo, se observa en la Figura 77 que en la parte central de todo el territorio se cuenta con una alta susceptibilidad a movimientos en masa resultando principalmente afectadas las parroquias Sarayacu, Montalvo, Simón Bolívar y Río Corrientes, por lo que sus centros poblados constantemente se encuentran recibiendo ayuda debido a las afectaciones que sufren. Es necesario contar con planes de mitigación para los asentamientos existentes y regular los nuevos a pesar de la dificultad ya que son los asentamientos que se encuentran más alejados y dispersos. Aproximadamente 60 centros poblados se encuentran en zonas propensas a riesgo, moderado medio y alto.

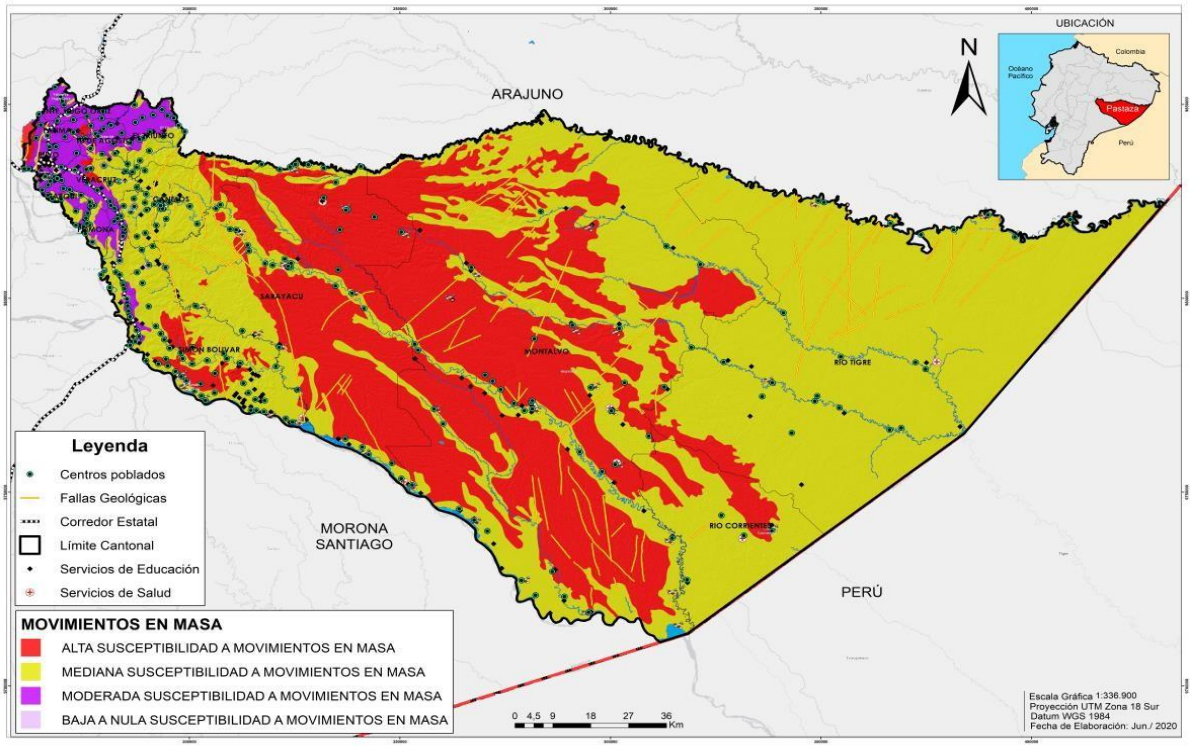


Figura 77. Mapa de asentamientos humanos ubicados en zonas propensas a riesgo
Fuente: SNGR **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Asentamientos humanos en territorio comunitario

La Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales es la que regula la administración de la tierra y su organización, a pesar de esto el GADMP apoya con diseños para su organización interna sin ser esto un habilitante para su fraccionamiento o venta. Varios asentamientos humanos son los que se ubican en estos territorios (Figura 78). A continuación, se muestra una tabla de los terrenos comunitarios distribuidos por cada una de las parroquias (Tabla 107).

Tabla 107: Asentamientos humanos en terreno comunitario

TERRENOS COMUNITARIOS	PARROQUIA	% DE UBICACIÓN EN LAS PARROQUIAS
Tribu indígena de Puyo	Tarqui	81.27 %
Comuna San Ramón	10 de Agosto	13.48 %
Comunidad ancestral Kichwa de Canelos	Canelos	31.14 %
Comunidad del Río Bobonaza	Sarayacu - Montalvo	79.35 %
Comunidad Achuar Shaime	Sarayacu – Simón Bolívar	50% Sarayacu 50% Montalvo
Comunidad Achuar Numbay y Charapa	Montalvo	14.88 %
Comunidad Ancestral Kapawi	Montalvo	11.01 %
Comunidad Achuar Chichirat	Montalvo	4.74 %

Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Es necesario establecer una regulación de suelo para los asentamientos humanos, buscando siempre satisfacer las necesidades de la población, pero sin explotar descontroladamente el suelo o contaminando su entorno. Esto se puede lograr con el apoyo de los gobiernos de todos los niveles, buscando una planificación sostenible, regulando los asentamientos de acuerdo a las capacidades del suelo y también de los recursos para abastecer de los servicios básicos. Existen urbanizaciones rurales que no cuentan con servicios básicos necesarios para satisfacer a la población del sector. Lo que encarece el recurso público, por tener que satisfacer necesidades de cierta población, antes que a un centro poblado con mayor número de habitantes.

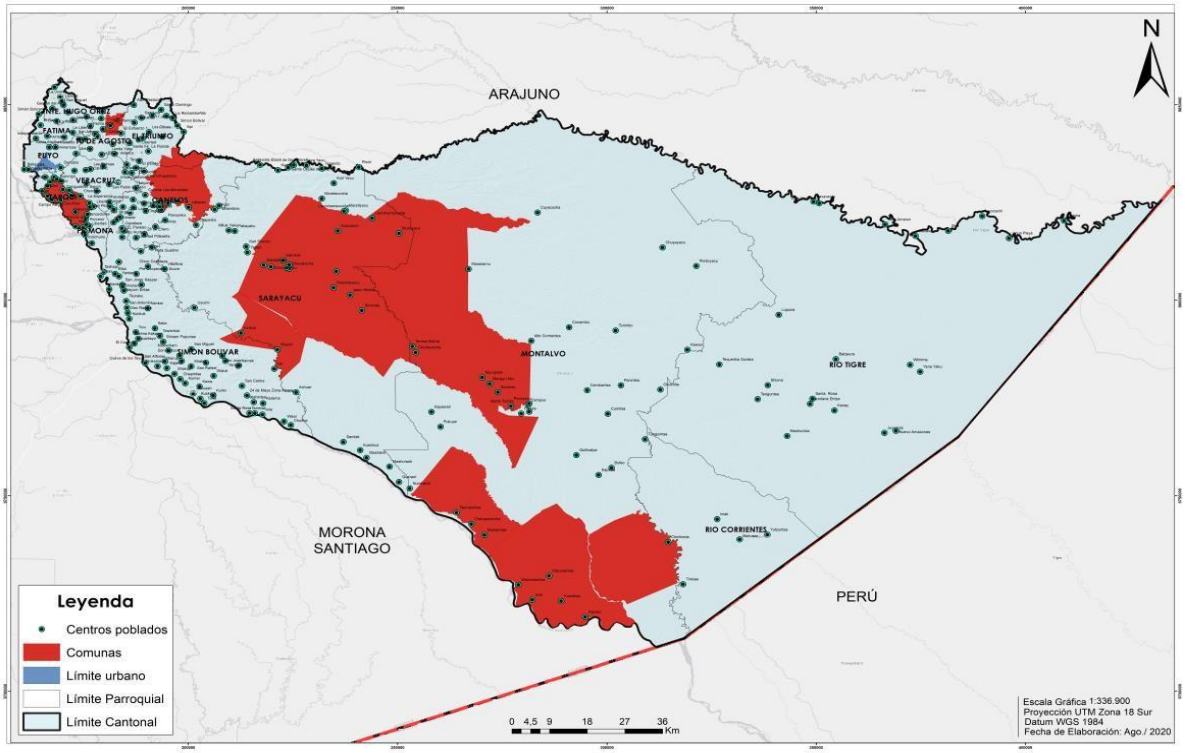


Figura 78: Mapa de asentamientos humanos en territorio comunitario
Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNU

Centros poblados
La red de asentamientos humanos del Cantón Pastaza se encuentra categorizada de la siguiente manera:

- **Jerarquía 1:** En este grupo se encuentra ubicado el asentamiento urbano principal del cantón, ciudad de Puyo con 47 711 habitantes considerándose como el asentamiento de mayor consolidación en el cantón, ya que cuenta con los servicios necesarios para su correcto funcionamiento.
- **Jerarquía 2:** Las cabeceras parroquiales: Tarqui. Fátima, Teniente Hugo Ortiz, Diez de Agosto, el Triunfo, Veracruz, Pomona, Simón Bolívar, Canelos, Sarayacu, Montalvo, Makusar (Río Corrientes), Suraka (Río Tigre); y los Asentamientos Humanos consolidados como las Américas, Plaza Aray y Bellavista.
- **Jerarquía 3:** Asentamientos Rurales a menor escala, considerados como Centros Poblados Rurales que se encuentran distribuidos por todo el territorio del Cantón.

Es necesario tomar en cuenta que según la Ley de Comunas en el art. 5; señala que para poder constituir una comuna es indispensable que el número de habitantes que radiquen habitualmente en ella sea no menor de cincuenta habitantes. Así también se denomina "Comunidades Nucleadas" a las comunidades campesinas pequeñas o asentamientos rurales menores, dedicadas a actividades agrícolas o pecuarias y se relacionan con el principal centro poblado de Apoyo para la comercialización y proveedor de servicios. Estructura vial y redes de servicios de cobertura parcial y mantiene relaciones sociales y económicas con las comunidades nucleadas, funciona también como centro de acopio y distribución rural, en este caso son las cabeceras parroquiales. Esta síntesis fue recopilada de la Ley de Comunas, así como del texto de la síntesis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial anterior.

Tabla 108: Centros poblados del cantón Pastaza

No.	PARROQUIA	NOMBRE	TIPO
1	CANELOS	Jatun Puerto	Centro Poblado
2	CANELOS	Palati	Centro Poblado
3	CANELOS	Las Mercedes	Centro Poblado
4	CANELOS	Flor de Tinguiza	Centro Poblado
5	CANELOS	Auca Puerto	Centro Poblado
6	CANELOS	Cruz Loma	Centro Poblado
7	CANELOS	22 de Noviembre	Centro Poblado
8	CANELOS	San Eusebio	Centro Poblado
9	CANELOS	Ishpingo	Centro Poblado
10	CANELOS	Florida	Centro Poblado
11	CANELOS	Palimbe	Centro Poblado
12	CANELOS	La Cuya	Centro Poblado
13	CANELOS	Puerto Canelos (CP)	Cabecera Parroquial
14	CANELOS	Pavayaku	Centro Poblado
15	CANELOS	Sarayacu Puerto	Centro Poblado
16	CANELOS	Tinguitza	Centro Poblado
17	CANELOS	Chapetón	Centro Poblado
18	CANELOS	Chontoa	Centro Poblado
19	CANELOS	Pillareña	Centro Poblado
20	CANELOS	El Vergel	Centro Poblado
21	CANELOS	Bellavista Etza	Centro Poblado

22	CANELOS	Naranjal	Centro Poblado
23	CANELOS	Chunchupamba	Centro Poblado
24	CANELOS	Satzapi	Centro Poblado
25	CANELOS	23 de Marzo	Centro Poblado
26	DIEZ DE AGOSTO	El Esfuerzo 1	Centro Poblado
27	DIEZ DE AGOSTO	Jatun Paccha	Centro Poblado
28	DIEZ DE AGOSTO	San Guillermo	Centro Poblado
29	DIEZ DE AGOSTO	San Carlos	Centro Poblado
30	DIEZ DE AGOSTO	Las Esperanza	Centro Poblado
31	DIEZ DE AGOSTO	San Ramón	Centro Poblado
32	DIEZ DE AGOSTO	Juan de Velasco	Centro Poblado
33	DIEZ DE AGOSTO	Telegrafistas	Centro Poblado
34	DIEZ DE AGOSTO	10 de Agosto (CP)	Cabecera Parroquial
35	DIEZ DE AGOSTO	Landa Yacu	Centro Poblado
36	DIEZ DE AGOSTO	San Antonio	Centro Poblado
37	EL TRIUNFO	Simón Bolivar	Centro Poblado
38	EL TRIUNFO	San Vicente de Villano	Centro Poblado
39	EL TRIUNFO	Kuripakcha	Centro Poblado
40	EL TRIUNFO	El Esfuerzo II	Centro Poblado
41	EL TRIUNFO	Los Arbolitos	Centro Poblado
42	EL TRIUNFO	El Triunfo (CP)	Cabecera Parroquial
43	EL TRIUNFO	Condor Mirador	Centro Poblado
44	EL TRIUNFO	Riobambeñita	Centro Poblado
45	EL TRIUNFO	Independencia	Centro Poblado
46	EL TRIUNFO	Santa Fe	Centro Poblado
47	EL TRIUNFO	Libertad	Centro Poblado
48	EL TRIUNFO	La Florida	Centro Poblado
49	EL TRIUNFO	San Luis	Centro Poblado
50	EL TRIUNFO	Aso. Pastaza	Centro Poblado
51	EL TRIUNFO	Santo Domingo	Centro Poblado
52	EL TRIUNFO	17 de Abril	Centro Poblado
53	EL TRIUNFO	Los Olivos	Centro Poblado
54	FATIMA	Independiente	Centro Poblado
55	FATIMA	El Rosal	Centro Poblado
56	FATIMA	Fátima (CP)	Cabecera Parroquial
57	FATIMA	Simón Bolivar	Centro Poblado
58	FATIMA	La Libertad	Centro Poblado
59	FATIMA	Murialdo	Centro Poblado
60	MONTALVO	Kusutkau	Centro Poblado
61	MONTALVO	Charapacocha	Centro Poblado
62	MONTALVO	Cuyacocha	Centro Poblado
63	MONTALVO	Torimbo	Centro Poblado
64	MONTALVO	Chubacocha	Centro Poblado
65	MONTALVO	Montalvo (CP)	Cabecera Parroquial
66	MONTALVO	Boberas	Centro Poblado

67	MONTALVO	Alto Corrientes	Centro Poblado
68	MONTALVO	Panintsa	Centro Poblado
69	MONTALVO	Campus	Centro Poblado
70	MONTALVO	Chuintza	Centro Poblado
71	MONTALVO	Puka Yaku	Centro Poblado
72	MONTALVO	Playas	Centro Poblado
73	MONTALVO	Sharam Entsa	Centro Poblado
74	MONTALVO	Tsempuntza	Centro Poblado
75	MONTALVO	Murupishi	Centro Poblado
76	MONTALVO	Pukuan	Centro Poblado
77	MONTALVO	Tunkintsa	Centro Poblado
78	MONTALVO	Chichirota	Centro Poblado
79	MONTALVO	Killu Allpa	Centro Poblado
80	MONTALVO	Teresa Mama	Centro Poblado
81	MONTALVO	Suwa	Centro Poblado
82	MONTALVO	Santo Thomás	Centro Poblado
83	MONTALVO	Bufeo	Centro Poblado
84	MONTALVO	Chuyayacu	Centro Poblado
85	MONTALVO	Masaramu	Centro Poblado
86	MONTALVO	Muitsentsa	Centro Poblado
87	MONTALVO	Numbaimi	Centro Poblado
88	MONTALVO	Wayus Entsa	Centro Poblado
89	MONTALVO	Conambo	Centro Poblado
90	MONTALVO	Kambantza	Centro Poblado
91	MONTALVO	Kurintsa	Centro Poblado
92	MONTALVO	Manku Urku	Centro Poblado
93	MONTALVO	Kapirna	Centro Poblado
94	MONTALVO	Kapahuari	Centro Poblado
95	MONTALVO	Pindoyacu	Centro Poblado
96	MONTALVO	Kapawi	Centro Poblado
97	MONTALVO	Jandiayacu	Centro Poblado
98	MONTALVO	Batallon BS49 Montalvo	Centro Poblado
99	POMONA	Indichuris	Centro Poblado
100	POMONA	Pomona (CP)	Cabecera Parroquial
101	POMONA	Libertad	Centro Poblado
102	POMONA	Porvenir	Centro Poblado
103	PUYO	Las Americas	Centro Poblado
104	PUYO	Libertad	Centro Poblado
105	PUYO	Santa Rosa	Centro Poblado
106	PUYO	Danubio	Centro Poblado
107	PUYO	Santa Martha	Centro Poblado
108	PUYO	Bellavista	Centro Poblado
109	PUYO	Francisco de Orellana	Centro Poblado
110	RIO CORRIENTES	Tinkias	Centro Poblado
111	RIO CORRIENTES	Iniak	Centro Poblado

112	RIO CORRIENTES	Yutsuntsa	Centro Poblado
113	RIO CORRIENTES	Makusar (CP)	Cabecera Parroquial
114	RIO TIGRE	Nuevo Amazonas	Centro Poblado
115	RIO TIGRE	Tanguntsa	Centro Poblado
116	RIO TIGRE	Santa Rosa	Centro Poblado
117	RIO TIGRE	Kawao	Centro Poblado
118	RIO TIGRE	Yandana Entza	Centro Poblado
119	RIO TIGRE	Nina Amarun	Centro Poblado
120	RIO TIGRE	Yana Yaku	Centro Poblado
121	RIO TIGRE	Balzaura	Centro Poblado
122	RIO TIGRE	Lorocachi	Centro Poblado
123	RIO TIGRE	Wiririma	Centro Poblado
124	RIO TIGRE	Juyuinza	Centro Poblado
125	RIO TIGRE	Pavacachi	Centro Poblado
126	RIO TIGRE	Shiona	Centro Poblado
127	RIO TIGRE	Valle Hermoso	Centro Poblado
128	RIO TIGRE	Lupuna	Centro Poblado
129	RIO TIGRE	Victoria	Centro Poblado
130	RIO TIGRE	Suraka (CP)	Cabecera Parroquial
131	RIO TIGRE	Sisa	Centro Poblado
132	RIO TIGRE	Macao	Centro Poblado
133	RIO TIGRE	Jatun Playa	Centro Poblado
134	RIO TIGRE	Mashuntza	Centro Poblado
135	RIO TIGRE	Kanay	Centro Poblado
136	RIO TIGRE	Pientza	Centro Poblado
137	SARAYACU	Morete Cocha	Centro Poblado
138	SARAYACU	Llanchama Cocha	Centro Poblado
139	SARAYACU	Wituk Yaku	Centro Poblado
140	SARAYACU	Mashient	Centro Poblado
141	SARAYACU	Shiwakocha	Centro Poblado
142	SARAYACU	Achuar	Centro Poblado
143	SARAYACU	Kali Kali	Centro Poblado
144	SARAYACU	Raya Yacu	Centro Poblado
145	SARAYACU	Tarapoto	Centro Poblado
146	SARAYACU	Kuankua	Centro Poblado
147	SARAYACU	Kintiuk	Centro Poblado
148	SARAYACU	Guaraní	Centro Poblado
149	SARAYACU	Masurash	Centro Poblado
150	SARAYACU	Jatun Molino	Centro Poblado
151	SARAYACU	Kurinza	Centro Poblado
152	SARAYACU	Sarayaquillo	Centro Poblado
153	SARAYACU	Santiak	Centro Poblado
154	SARAYACU	Uyuimi	Centro Poblado
155	SARAYACU	Chonta Yaku	Centro Poblado
156	SARAYACU	Sarayacu (CP)	Cabecera Parroquial

157	SARAYACU	Piwiri	Centro Poblado
158	SARAYACU	Pakayaku	Centro Poblado
159	SARAYACU	Kuri Yaku	Centro Poblado
160	SARAYACU	6 de Diciembre	Centro Poblado
161	SARAYACU	Kanus	Centro poblado
162	SARAYACU	San Leon	Centro Poblado
163	SARAYACU	Selva Alegre	Centro Poblado
164	SARAYACU	Manka Allpa	Centro Poblado
165	SARAYACU	Lipuno	Centro Poblado
166	SARAYACU	Tsentsak	Centro Poblado
167	SARAYACU	Mawha Llakta	Centro poblado
168	SARAYACU	Kushillu Kachi	Centro Poblado
169	SARAYACU	Puma Bara	Centro Poblado
170	SARAYACU	Wuayusa Urku	Centro Poblado
171	SARAYACU	Pumbulumi	Centro Poblado
172	SIMON BOLIVAR	Yankuam	Centro Poblado
173	SIMON BOLIVAR	Simón Bolívar (Mushullacta)	Cabecera Parroquial
174	SIMON BOLIVAR	Yuu	Centro Poblado
175	SIMON BOLIVAR	Chico Copataza	Centro Poblado
176	SIMON BOLIVAR	Peas	Centro Poblado
177	SIMON BOLIVAR	Yampis	Centro Poblado
178	SIMON BOLIVAR	Kuakash	Centro Poblado
179	SIMON BOLIVAR	Arutam	Centro Poblado
180	SIMON BOLIVAR	Yantana	Centro Poblado
181	SIMON BOLIVAR	San Carlos	Centro Poblado
182	SIMON BOLIVAR	24 de Mayo Zona Aiepra	Centro Poblado
183	SIMON BOLIVAR	Karama	Centro Poblado
184	SIMON BOLIVAR	Cueva de los Tayos	Centro Poblado
185	SIMON BOLIVAR	Santa Rosa	Centro Poblado
186	SIMON BOLIVAR	Kunki	Centro Poblado
187	SIMON BOLIVAR	Shiram Pupunas	Centro Poblado
188	SIMON BOLIVAR	Mukuckam	Centro Poblado
189	SIMON BOLIVAR	Tsuraku	Centro Poblado
190	SIMON BOLIVAR	Chumpi	Centro Poblado
191	SIMON BOLIVAR	Tashapi	Centro Poblado
192	SIMON BOLIVAR	Pista Gualino	Centro Poblado
193	SIMON BOLIVAR	Villaflora	Centro Poblado
194	SIMON BOLIVAR	Namak	Centro Poblado
195	SIMON BOLIVAR	El Dorado	Centro Poblado
196	SIMON BOLIVAR	Tarimiat	Centro Poblado
197	SIMON BOLIVAR	Kajekai	Centro Poblado
198	SIMON BOLIVAR	Wisui	Centro Poblado
199	SIMON BOLIVAR	Vencedores	Centro Poblado
200	SIMON BOLIVAR	EL Paraiso	Centro Poblado
201	SIMON BOLIVAR	Shauk	Centro Poblado

202	SIMON BOLIVAR	Washintsa	Centro Poblado
203	SIMON BOLIVAR	San Alfonso	Centro Poblado
204	SIMON BOLIVAR	San Rafael	Centro Poblado
205	SIMON BOLIVAR	San Jorge	Centro Poblado
206	SIMON BOLIVAR	Tawankar	Centro Poblado
207	SIMON BOLIVAR	Kumai	Centro Poblado
208	SIMON BOLIVAR	El Pedregal	Centro Poblado
209	SIMON BOLIVAR	San Ramón	Centro Poblado
210	SIMON BOLIVAR	San Antonio	Centro Poblado
211	SIMON BOLIVAR	Kunkuk	Centro Poblado
212	SIMON BOLIVAR	Chuwitayo	Centro Poblado
213	SIMON BOLIVAR	24 de Mayo (Charip)	Centro Poblado
214	SIMON BOLIVAR	Tuna	Centro Poblado
215	SIMON BOLIVAR	Ankuash	Centro Poblado
216	SIMON BOLIVAR	Iwia	Centro Poblado
217	SIMON BOLIVAR	Arutma Kakarmi	Centro Poblado
218	SIMON BOLIVAR	Pre Cooperativa Sucre	Centro Poblado
219	SIMON BOLIVAR	Etsa	Centro Poblado
220	SIMON BOLIVAR	Nankai	Centro Poblado
221	SIMON BOLIVAR	San Jose	Centro Poblado
222	SIMON BOLIVAR	Oswaldo Hurtado	Centro Poblado
223	SIMON BOLIVAR	Nuevos Horizontes	Centro Poblado
224	SIMON BOLIVAR	Sharup	Centro Poblado
225	SIMON BOLIVAR	San Miguel	Centro Poblado
226	SIMON BOLIVAR	Shaimi .	Centro Poblado
227	SIMON BOLIVAR	Kawa	Centro Poblado
228	SIMON BOLIVAR	Shakai	Centro Poblado
229	SIMON BOLIVAR	Chapintsa	Centro Poblado
230	SIMON BOLIVAR	El Consuelo	Centro Poblado
231	SIMON BOLIVAR	Shakap	Centro Poblado
232	SIMON BOLIVAR	Nayum Entsa	Centro Poblado
233	SIMON BOLIVAR	Asociación Don Bosco	Centro Poblado
234	SIMON BOLIVAR	Copataza	Centro Poblado
235	SIMON BOLIVAR	Umpastas (antes Tankamash)	Centro Poblado
236	SIMON BOLIVAR	Wachance Kocha	Centro Poblado
237	SIMON BOLIVAR	Anank	Centro Poblado
238	SIMON BOLIVAR	Panki	Centro Poblado
239	SIMON BOLIVAR	Chininp Tuna	Centro Poblado
240	SIMON BOLIVAR	Nanki	Centro Poblado
241	SIMON BOLIVAR	Saarentsa	Centro Poblado
242	SIMON BOLIVAR	Tuna Pascual	Centro Poblado
243	SIMON BOLIVAR	Los Andinos Mestizo	Centro Poblado
244	SIMON BOLIVAR	Sector el Vergel	Centro Poblado
245	TARQUI	Rio Chico	Centro Poblado
246	TARQUI	Huagrayacu	Centro Poblado

247	TARQUI	Chuva Urku	Centro Poblado
248	TARQUI	Vencedores	Centro Poblado
249	TARQUI	Ilupungo	Centro Poblado
250	TARQUI	Chorreras	Centro Poblado
251	TARQUI	Nuevo Mundo	Centro Poblado
252	TARQUI	San Jacinto	Centro Poblado
253	TARQUI	Dos Rios	Centro Poblado
254	TARQUI	Putuimi	Centro Poblado
255	TARQUI	Tarqui (CP)	Cabecera Parroquial
256	TARQUI	Amazanga	Centro Poblado
257	TARQUI	Mushuk Warmi	Centro Poblado
258	TARQUI	Campo Alegre	Centro Poblado
259	TARQUI	Iwia	Centro Poblado
260	TARQUI	Cotococha	Centro Poblado
261	TARQUI	Chingushimi	Centro Poblado
262	TARQUI	Bellavista	Centro Poblado
263	TARQUI	Rosario Yacu	Centro Poblado
264	TARQUI	Wamak Urku	Centro Poblado
265	TARQUI	San Pedro	Centro Poblado
266	TNTE. HUGO ORTIZ	San Pablo de Allish.	Centro Poblado
267	TNTE. HUGO ORTIZ	La Florida	Centro Poblado
268	TNTE. HUGO ORTIZ	Llandia	Centro Poblado
269	TNTE. HUGO ORTIZ	Mariscal Sucre	Centro Poblado
270	TNTE. HUGO ORTIZ	Palma Roja	Centro Poblado
271	TNTE. HUGO ORTIZ	La Unión	Centro Poblado
272	TNTE. HUGO ORTIZ	Tnte. Hugo Ortiz (CP)	Cabecera Parroquial
273	TNTE. HUGO ORTIZ	Boayacu	Centro Poblado
274	TNTE. HUGO ORTIZ	Allishungo	Centro Poblado
275	TNTE. HUGO ORTIZ	San Miguel de Llandia	Centro Poblado
276	TNTE. HUGO ORTIZ	Gavilán del Anzu	Centro Poblado
277	VERACRUZ	Ventanas	Centro Poblado
278	VERACRUZ	La Esperanza	Centro Poblado
279	VERACRUZ	Union Nacional	Centro Poblado
280	VERACRUZ	Veracruz (CP)	Cabecera Parroquial
281	VERACRUZ	Cabecera del Bobonaza	Centro Poblado
282	VERACRUZ	Siguín	Centro Poblado
283	VERACRUZ	22 de Abril	Centro Poblado
284	VERACRUZ	Taculín	Centro Poblado
285	VERACRUZ	Calvario	Centro Poblado
286	VERACRUZ	Las Palmas	Centro Poblado
287	VERACRUZ	San Pablo de Talín	Centro Poblado

Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP

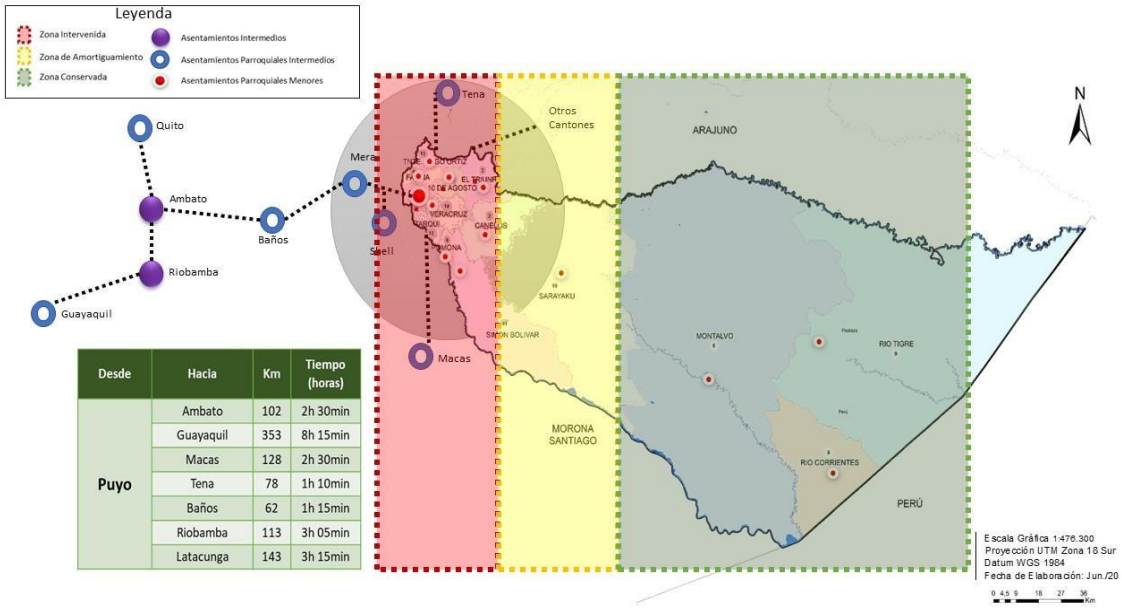
En conclusión, existen un total de 287 centros poblados distribuidos como muestra la tabla.

Relaciones entre centros poblados, flujos de personas, bienes y servicios

En la Amazonía existe un asentamiento regional, Puyo, mientras que un buen porcentaje de la población se halla dispersa con una dinámica socioeconómica totalmente diferenciada del resto de la zona. Puyo tiene conexión hacia el Tena al norte, Macas al sur y Ambato al oeste, lo cual dinamiza el flujo de transporte en la Región Amazónica favoreciendo las actividades turísticas y de comercio. Al interior existen sistemas de comunicación, transporte y ejes fluviales que permite un flujo y movimiento a menor escala, para el intercambio de productos y actividades, lo permite obtener mejores beneficios para la población (Figura 79).

El GAD Municipal ha realizado un levantamiento de información para determinar las actividades, roles o funciones que cada centro poblado desempeña en su territorio. La característica fundamental de cada asentamiento humano se debe a su ubicación geográfica, a su entorno y a su población. Muchas de estas actividades son repetitivas y se relacionan entre si mediante los principales ejes de desarrollo o crecimiento como vías, cauces naturales o por su territorio. Por lo general en las zonas rurales los trabajos se desarrollan en conjunto buscando el bienestar de la población con la producción, distribución y consumo, pero comúnmente no se desarrolla este proceso y solo se producen y consumen sin distribuir y obtener recursos para la misma población. La falta de determinación de roles de asentamientos, se generan problemas sociales, económicos y ambientales lo que se traduce en pobreza, inequidad, inseguridad y la desigualdad entre los mismos habitantes de un mismo territorio. Relaciones internas

Se puede observar que el sistema de asentamientos es sinérgico consistiendo básicamente en un conjunto de elementos que se relacionan entre si con el fin de lograr un objetivo, que es el de desarrollo o supervivencia, estos se relacionan debido a que se complementan y vinculan sus actividades. La base ideal sería que al combinar esfuerzos entre las cabeceras parroquiales y los asentamientos logren ser territorios o parroquias sostenibles



Desde	Hacia	Km	Tiempo (horas)
Puyo	Ambato	102	2h 30min
	Guayaquil	353	8h 15min
	Macas	128	2h 30min
	Tena	78	1h 10min
	Baños	62	1h 15min
	Riobamba	113	3h 05min
	Latacunga	143	3h 15min

Figura 79: Mapa de relaciones entre asentamientos humanos
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El Puyo posee ocho especialidades, de las cuales siete se encuentran en actividades del sector terciario y representan el 46,7%, a excepción de la agricultura que pertenece al sector primario. La octava especialidad se encuentra en las actividades relacionadas con el turismo «alojamiento y servicios de comida», que son los ejes económicos con alto potencial de desarrollo de esta zona. De otro lado, existe gran dispersión de los asentamientos rurales especialmente en la Amazonía, donde la mayoría de ellos se distribuyen ampliamente en la unidad bosque natural en piedemonte, donde hay comunidades indígenas que viven de la agricultura, caza y pesca, algunos viven en

aislamiento voluntario. Por lo cual el abastecimiento de servicios y equipamientos se dificulta presentando altos niveles de necesidades básicas insatisfechas, además la falta de vías de comunicación configura una situación de baja accesibilidad interna y externa. (ex SENPLADES 2013 - 2019)

La mayor concentración poblacional es en la cabecera cantonal y parroquial. Estas forman parte de una estructura que las integra, no son autónomas e independientes, muestran intercambios cotidianos de personas, mercancías e información; por tanto, son piezas de un complejo sistema de asentamientos que determina mayores o menores dependencias de unos con otros y giran en torno a un asentamiento mayor o centralidad que los determina y los sustenta. Los asentamientos menores rurales son dispersiones casi aisladas, debido a que cuentan con una sola vía de comunicación, debido al entorno amazónico en el que se encuentran, ya que muchos tienen solo vínculos fluviales.

2.3.2 Movilidad

De acuerdo con el último censo de población y vivienda 2010 en el Cantón Pastaza, la migración interna, se ha dado en 6610 personas que representan el 11% del total de la población del Cantón, que se han movilizado de manera permanente a distintas provincias del Ecuador, las provincias que registran el mayor porcentaje son Tungurahua y Pichincha (
Figura **80**).

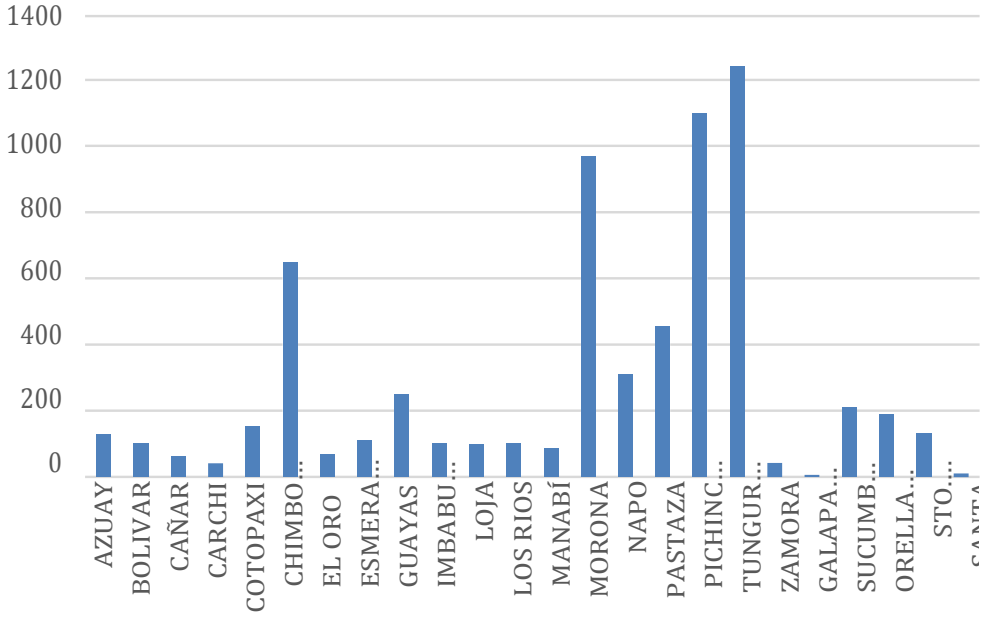


Figura 80: Migración interna a provincias del Ecuador
Fuente: INEC **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

La población antes mencionada se ha visto en la necesidad de movilizarse hacia otras provincias y cantones del país por varias razones, entre las principales son el trabajo con el 31% de migraciones por esta razón, los estudios con el 46%, la unión familiar con el 13% y el 10% restante debido a otras causas no identificadas (

Figura 81).

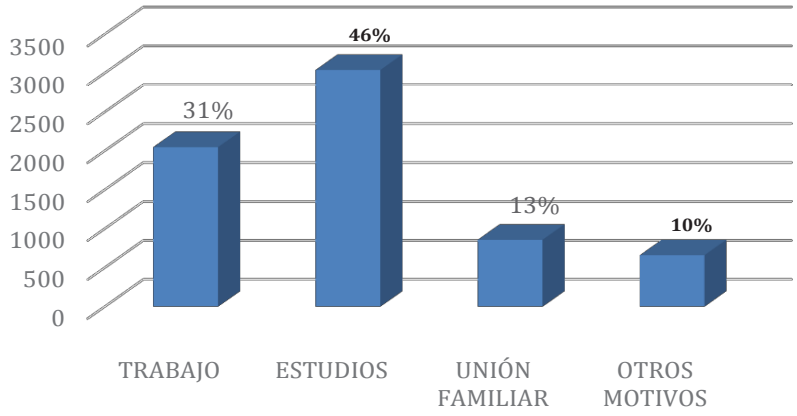


Figura 81: Principales motivos de migración interna
Fuente: INEC **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

A pesar de esto la población más joven se traslada a las zonas urbanas ya sea de las cabeceras parroquiales rurales, a la ciudad de Puyo o a otras provincias, esto se genera por la búsqueda de la población joven por mejores oportunidades de trabajo y mejores condiciones de vida, provocando que los asentamientos humanos de menor categoría queden con población adulta mayor y con el pasar del tiempo quede despoblada o abandonada en su totalidad. La migración a la ciudad del Puyo de la población joven de la zona rural ha generado aumento en los índices de pobreza, inseguridad y asentamientos ilegales, debido a que no encuentran lo que buscan en la ciudad. Incidiendo de manera negativa en el territorio tanto urbano como en el rural por su disminución de población.

Bienes y productos tangibles
La mayoría de los centros poblados se dedica a la producción de varios productos para su sustento a pesar de que no se ha realizado una promoción de los mismos lo que no permite que estos asentamientos se desarrollen y puedan generar una economía propia para su desarrollo.

Principales productos que provee el territorio:
- Productos de la zona cultivados sin presencia de químicos para consumo
- Plantas y flores

Principales servicios brindados por la población
- Shamanismo
- Turismo
- Alimentación Típica de la zona

De estos productos se comercializan en pequeños espacios en sus viviendas o en estructuras provisionales cerca a la vía a pesar de la inseguridad y de la contaminación hacia los productos o a las mismas personas debido a que no se cuenta con centros de acopios en cada asentamiento, incluso son pocos los centros de distribución ubicados en las cabeceras parroquiales. Por la falta de estudio, investigación o promoción, los distintos niveles de gobierno no se han enfocado en las principales actividades de los centros poblados para buscar métodos de desarrollo y crecimiento para las personas de estos sectores, lo que incluso permitiría un desarrollo completo para todo el cantón. Los asentamientos humanos no logran constituir un sistema donde la integración y la interrelación sustenten el desarrollo integral del cantón.

Movilidad
La conectividad dentro del Cantón Pastaza por su caracterización de ubicación geográfica posee tres sistemas para la movilidad humana: terrestre, pluvial y aéreo, las mismas que buscan conectar los distintos centros poblados ubicados en este territorio vinculados con el medio natural.

Sistema aéreo

En Pastaza existen comunidades del interior, las cuales en su gran mayoría poseen una pista de aterrizaje y despegue de avionetas para las cuales existen rutas aéreas que permiten trasladar pasajeros o carga de un lugar a otro, este sistema se enfoca en la conectividad del Cantón con sus otras jurisdicciones. Existen 70 pistas de avionetas en territorio del Cantón Pastaza (Figura 82), estas pistas de aterrizaje en promedio miden 400 m de largo y mayoritariamente son de tierra. (DAC, 2020).

Sistema fluvial

Este sistema consiste en el traslado o transporte de pasajeros o carga a través de los ríos navegables. El cantón Pastaza al localizarse geográficamente rodeado de cuencas de ríos: como el Río Pastaza, Río Bobonaza, Río Curaray, etc. (Figura 83 en proceso de actualización), los mismos que son considerados como ríos sinuosos y profundos, por lo que hace que este sistema sea una de las más importantes vías de conectividad para el Cantón y sus parroquias internamente, ya que el recurso hídrico con el que cuenta es abundante.

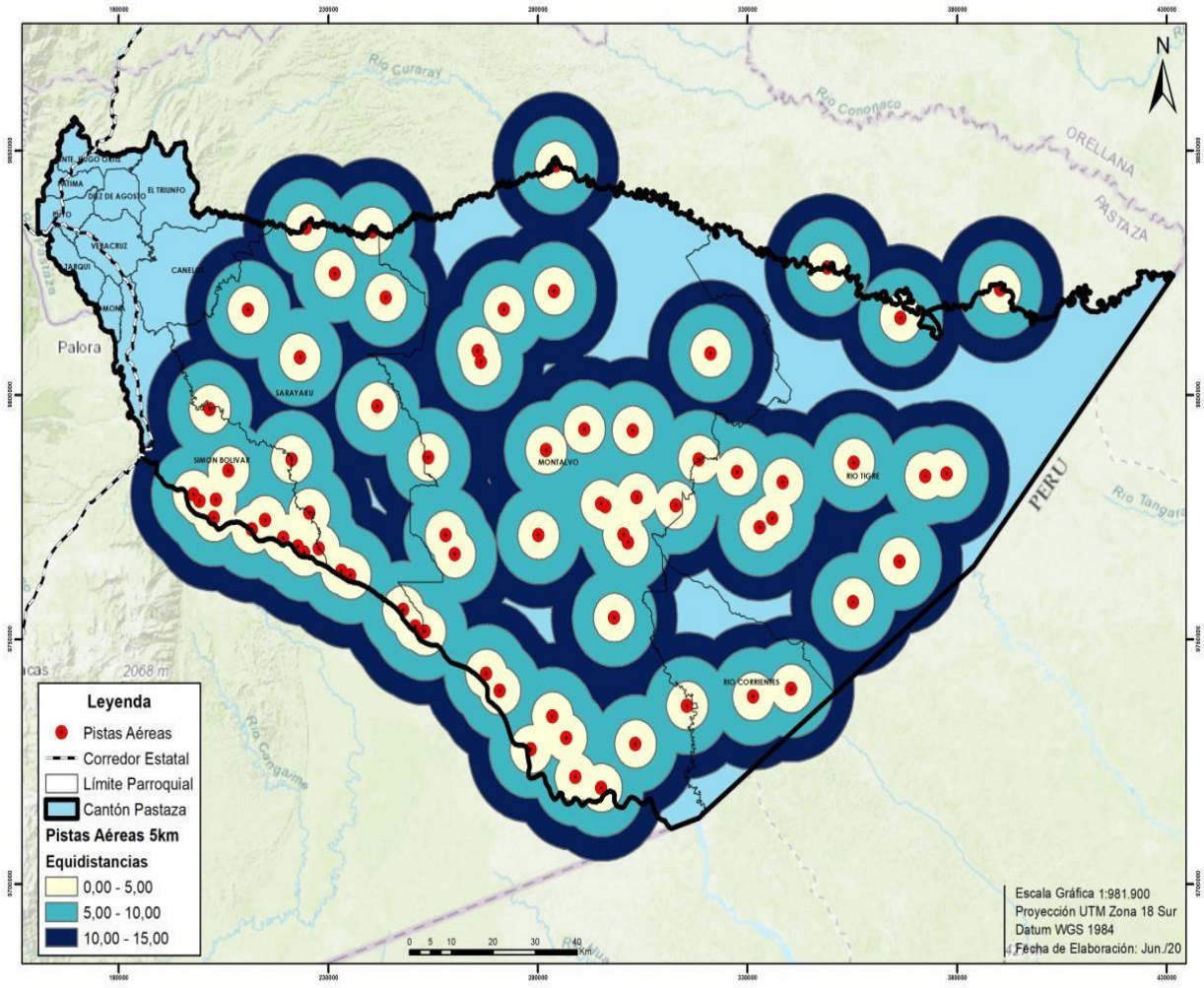


Figura 82: Mapa de ubicación de pistas en el cantón Pastaza
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

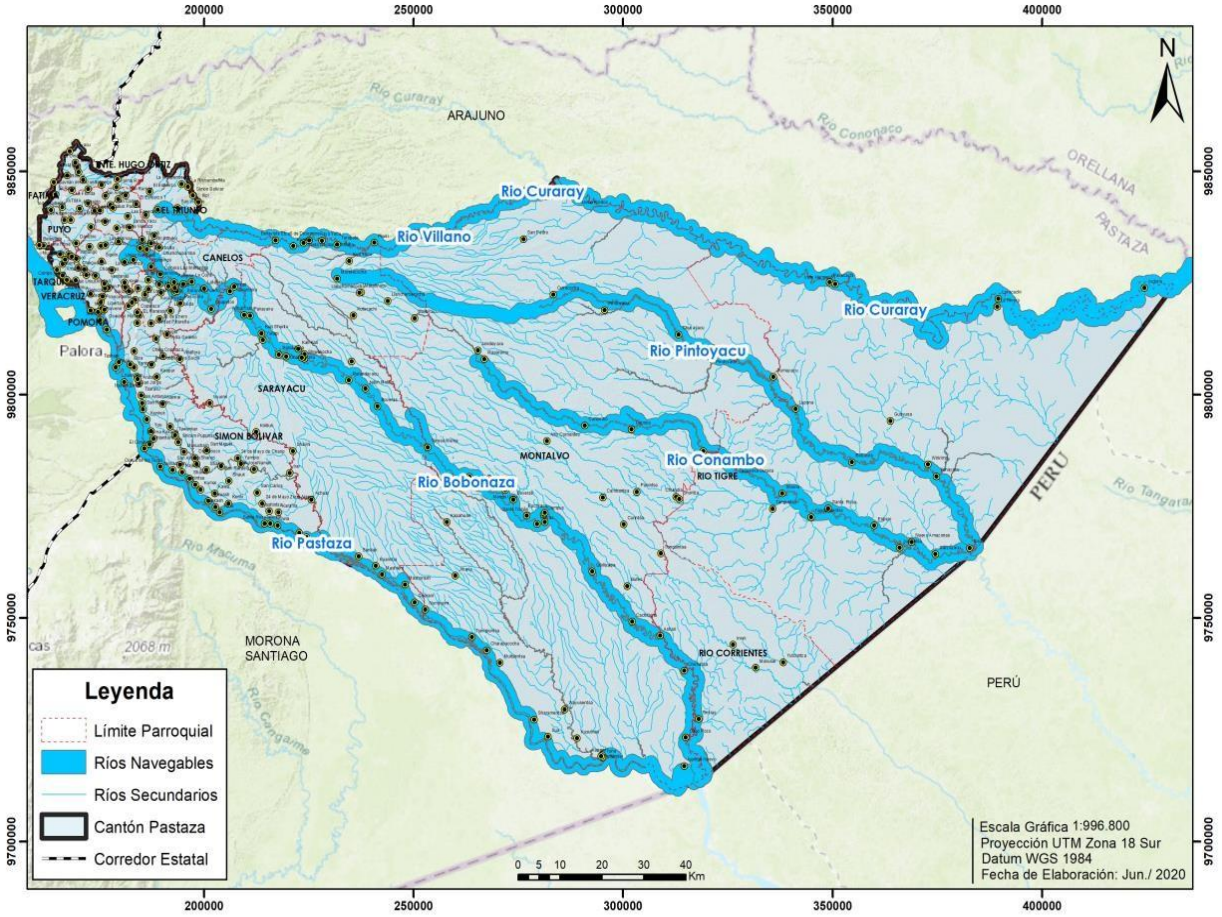
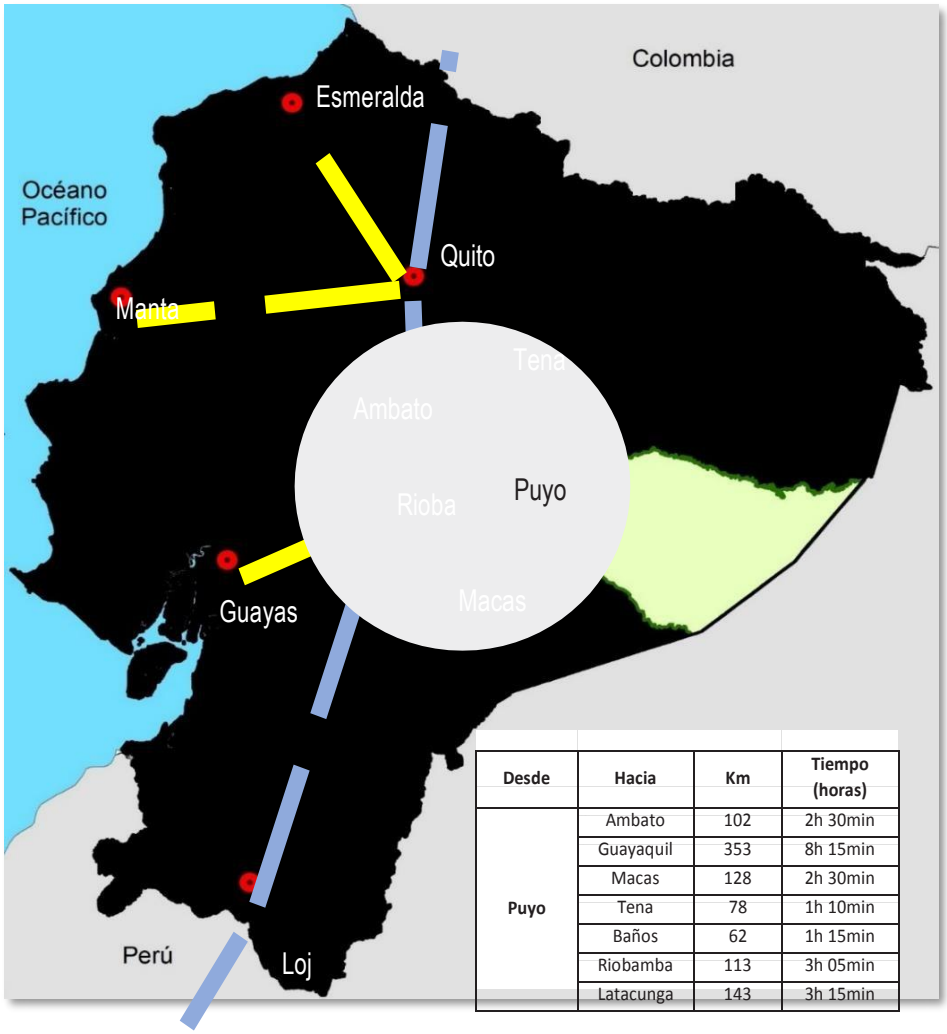


Figura 83: Mapa de ríos navegables del cantón Pastaza
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Sistema terrestre

Dentro del territorio cantonal cruzan dos ejes principales de movilidad terrestre a nivel Nacional: vía Baños - Tena y vía Baños-Macas (**Figura 84**). A partir de estas se ha desarrollado la trama interna de movilidad tanto a nivel rural como a nivel urbano.



Desde	Hacia	Km	Tiempo (horas)
Puyo	Ambato	102	2h 30min
	Guayaquil	353	8h 15min
	Macas	128	2h 30min
	Tena	78	1h 10min
	Baños	62	1h 15min
	Riobamba	113	3h 05min
	Latacunga	143	3h 15min

Figura 84: Mapa del sistema de conectividad nacional
Fuente: INEC **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

Internamente existen unos circuitos multimodales que conectan las principales parroquias del cantón y corredores secundarios que unen las principales vías con centros poblados urbanos o rurales.

En la zona rural las principales vías de conexión en su mayoría se encuentran asfaltadas pero las vías secundarias u otros caminos que llevan a centros poblados de menor jerarquía son empedradas notándose una desigualdad entre la población del sector rural con el urbano.

Dentro del sistema terrestre existen varios tipos de vías de acuerdo a su rodadura, en el cantón Pastaza existen cuatro tipos de vías: asfaltadas, lastradas, desbanques, las empalizadas y puentes (Figura 85) distribuidos en el Cantón que conectan a parroquias y comunidades de Pastaza tanto interna como externamente.

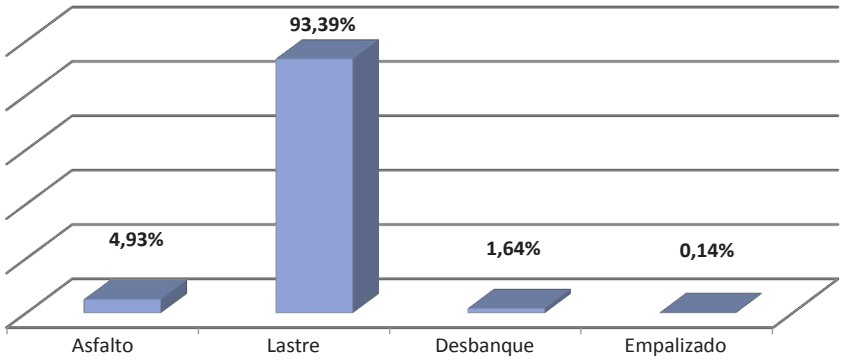


Figura 85: Porcentaje vías según su tipo
Fuente: INEC **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Vías urbanas

A nivel urbano en la ciudad de Puyo se puede notar una realidad vial distinta, pero con una característica en común, no existe un plan y una jerarquización vial por lo que se observan vías en mal estado, vías sin una identificación clara de jerarquía o señalización vial desordenada lo que ha producido varios accidentes viales. En la Tabla 109 se presenta el estado de las principales vías del área urbana, que en su mayoría sobre todo de la zona centro se encuentran asfaltadas o adoquinadas ya que no se mencionan las calles de menor jerarquía que son las que se encuentran empedradas o en menores condiciones de calidad. También se puede notar que son vías de 2 carriles (un carril por sentido) y algunas de estas con un carril de parqueadero Tarifado. La mayoría tienen aceras a los dos lados mismas que en su mayoría tienen rampas para una libre circulación. Las calles que no han sido presentadas en el anterior cuadro son calles de menor jerarquía, de tramos más pequeños, y que suelen ser barriales.

Tabla 109: Matriz de estado de vías urbanas

Nombre de Calle	Capa de rodadura			Número de carriles				Carril Estac.		Aceras		Jerarquización vial
	Adoquín	Asfalto	otro	4 (2por sentido)	2 (1 por sentido)	2(1 Solo sentido)	1 solo sentido	si	no	LD	LI	
Av. 20 de Julio	X	X			X			X		X	X	P
Calle General Villamil	X	X			X			X		X	X	S
27 de Febrero	X					X		X		X	X	S
09 de octubre	X				X			X		X	X	P
10 de Agosto	X					X		X		X	X	P
Jacinto Dávila	X					X		X		X	X	S
Amazonas	X	X			X	X		X		X	X	P
Cumandá	X	X			X				X	X	X	S
Álvaro Valladares	X	X			X				X	X	X	P
Quito		X			X				X	X	X	S
Manabí	X				X			X		X	X	S
El Oro	X						X		X	X	X	S
Av. Gonzales Suarez	X	X			X			X		X	X	P
Vía Tarqui		X			X				X	X	X	P
Calle Los Anturios	X	X			X				X	X	X	S
Calle Miramelindos		X			X				X	X	X	S
Bugambillas		X			X				X	X	X	S
Av. 13 de Abril		X		X					X	X	X	P
Av. Demetrio Aguilera Malta			X		X				X			S
Calle Fray Sadoc Valladares		X			X				X	X	X	S
Thomas Romero Gross			X		X				X			S

Av. Alberto Zambrano		X		X	X				X	X	X	A
Ceslao Marín	X				X	X		X		X	X	P
Luis Arias Guerra	X	X			X				X	X	X	S
Lucindo Ortega		X	X		X			X		X	X	S
Tnte. Hugo Ortiz	X	X			X				X	X	X	S
24 de Mayo	X	X				X		X		X	X	S
Fco. De Orellana	X					X		X		X	X	S/P
Atahualpa	X					X	X	X		X	X	P
Simón Bolívar	X				X		X		X	X	X	P
Sucre	X				X				X	X	X	S
4 de Enero	X	X			X				X	X	X	PL
Citayacu	X				X				X	X	X	S
Av. Galápagos	X				X				X	X	X	S
Gonzalo Pizarro		X			X				X	X	X	S
Cristóbal Colón		X			X				X	X	X	S
Chimborazo		X			X				X	X	X	S
Tungurahua		X			X				X	X	X	S
Cotopaxi	X				X				X	X	X	S
Washington Masón	X				X				X	X	X	S
Curaray		X		X					X	X	X	S
Sumaco	X				X			X		X	X	S

Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Al no existir un plan vial de jerarquización no se realiza un mantenimiento ordenado de las vías, o se lo hace conforme a la necesidad de cada sector. Es necesario mencionar que al existen un porcentaje alto de calles empedradas son las que mayor mantenimiento suelen requerir, debido a las lluvias fuertes que se producen. Esto se está dando en mayor proporción en la zona de expansión urbana del cantón. Dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo del Cantón Pastaza se ha planteado una Jerarquía vial que permita organizar este sistema permitiendo llegar a mas sectores con un mejoramiento vial integral.

Vías rurales

A nivel urbano de las cabeceras parroquiales rurales por lo general la vía principal se encuentra asfaltada ya que alrededor de los ejes viales principales suelen asentarse los centros poblados, y el resto de las vías suelen estar adoquinadas y o empedradas.

Como se mencionó anteriormente el GAD del cantón Pastaza juntamente con otros GADs cantonales de la provincia y el GAD Provincial, tienen establecido un sistema de conectividad conformado por los corredores estratégicos, secundarios y otros caminos, considerándose como una jerarquía vial a nivel provincial. Estos corredores se encuentran ubicados o tienen un alcance hasta la zona de transición, no se ha planificado en las parroquias más alejadas como Sarayacu, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes, consideradas como zonas aun en estados naturales sin intervención del hombre. Como se puede ver en la Figura 86 la mayoría de vías tienen una capa de rodadura a nivel de lastre, y las principales conexiones de pavimento.

Para el mantenimiento de las vías es necesario coordinar con otras entidades para su buen estado, en este caso, entre el GAD Provincial, cantonal, parroquial y el Ministerio de Transporte y obras públicas. También es necesario coordinar con la empresa pública de la Transcomunidad para contar con un plan de movilidad, jerarquía vial y seguridad vial para ofrecer un sistema de movilidad completo a la población del cantón.

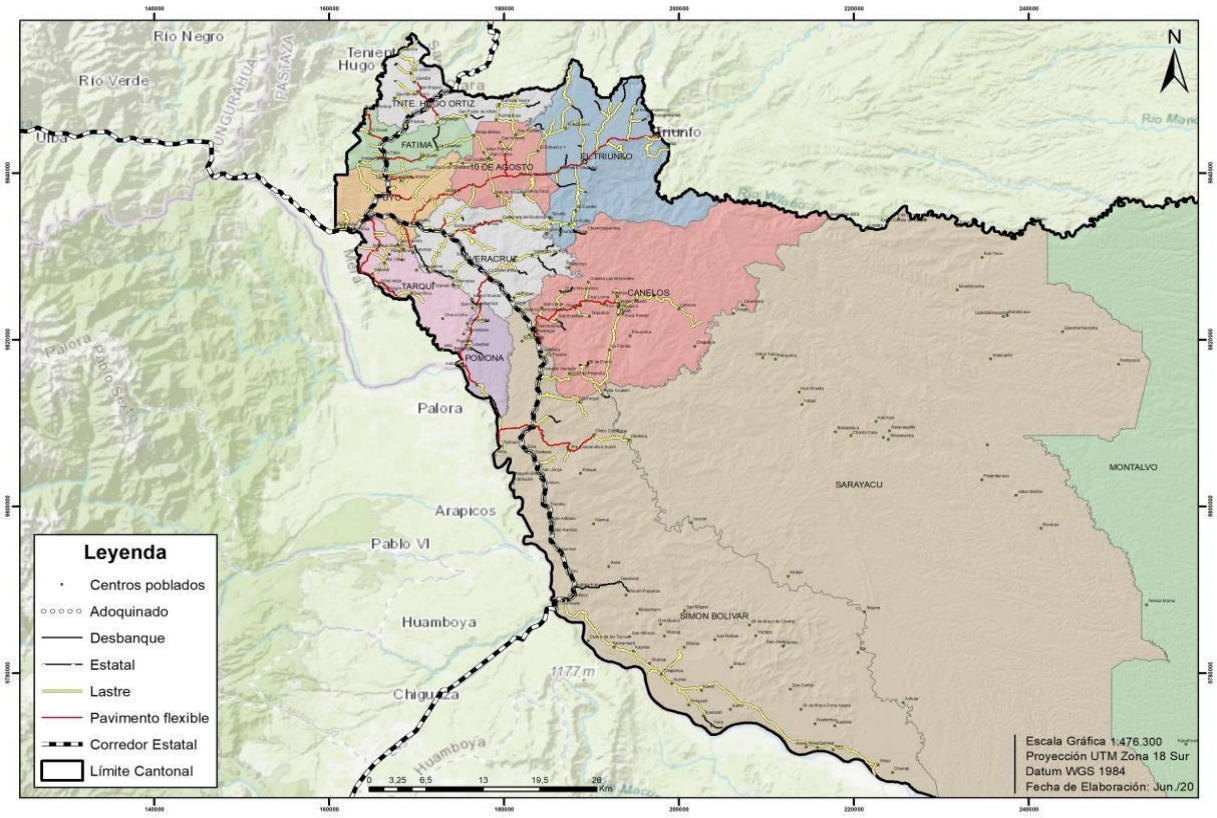


Figura 86: Mapa de estado de vías rurales
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUDTransporte

En el cantón se cuenta con varias modalidades de transporte vehicular para facilitar la movilidad humana. Entre este se divide público y privado, siendo el primero el de mayor demanda dentro del cantón debido a las condiciones económicas de la población. La oferta de transporte público y comercial en el cantón Pastaza está determinada por las siguientes categorías de transportes:

- Intraprovincial
- Interprovincial
- Turismo
- Intra cantonal
- Taxis
- Carga liviana
- Escolar e institucional
- Transporte mixto

Estas se encuentran reguladas las tres primeras por la Agencia Nacional de Tránsito y el resto por la Transcomunidad, estas últimas se las puede analizar en la Tabla 110 de categorías de transporte del Cantón Pastaza.

Transporte urbano

El sistema de transporte público, actualmente se encuentra abasteciendo aproximadamente a un 60 % del sector urbano por los ejes de vías que atraen a mayor población y puntos donde se genera mayor afluencia de usuarios, como son los centros educativos, principales equipamientos de la ciudad, zona centro, y zonas alejadas donde se ubican sitios de interés. Considerando que existen 43 unidades intracantonales circulando en trascursos de 15 minutos aproximadamente se estaría abasteciendo constantemente distintas zonas, sobre todo las de mayor afluencia por la población. Hay que considerar también que mucha población del área urbana prefiere utilizar el servicio de taxis por la comodidad que este brinda, al contar con 442 unidades de taxis, recorriendo por toda

la zona urbana y a las cercanías de las cabeceras parroquiales rurales, a esto sumando 34 unidades de transporte de carga liviana y 65 unidades de transporte mixto, se facilita el movimiento de la población dentro y fuera del área urbana. Según valores obtenidos en la Mesa técnica la población de la zona urbana se encuentra abastecida en un 92% del servicio de transporte, mientras que la zona rural no llega a un 50%.

Tabla 110: Categorías de transporte urbano del cantón Pastaza reguladas por Transcomunidad

MODALIDAD	OPERADORA	UNIDADES OPERATIVAS	LUGAR DE OPERACION	PUNTO DE PARADA
INTRACANTONAL	COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL "ORQUIDEA AMAZÓNICA CÍA. LTDA."	18 unidades	Cantón Pastaza	
	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL "CORDERO GUERRA CÍA. LTDA."	18 unidades	Cantón Pastaza	
	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRACANTONAL "PUYU INTRAPUYU"	12 unidades	Cantón Pastaza	
TOTAL: 48 Unidades				
TAXI CONVENCIONAL	COOPERATIVA DE TAXIS Y CAMIONETAS "LOS TAYOS"	113 unidades	Ciudad de Puyo	Calle Amazonas entre Bolívar y Atahualpa
	COPERATIVA DE TAXIS Y CAMIONETAS "TERMINAL TERRESTRE"	34 unidades	Cantón Pastaza	Av. Alberto Zambrano (Paralelo al Terminal Terrestre)
	COOPERATIVA DE TAXIS Y CAMIONETAS "SAN FRANCISCO"	62 unidades	Ciudad de Puyo	Ceslao Marín desde la intersección con la calle 20 de Julio
	COOPERATIVA DE TAXIS Y CAMIONETAS "PUYO"	79 unidades	Ciudad de Puyo	Calle Francisco de Orellana entre las calles 9 de Octubre y 24 de Febrero, Plazoleta México.
	COOPERATIVA DE TAXIS Y CAMIONETAS "MARISCAL"	70 unidades	Ciudad de Puyo	Calle 9 de Octubre y Atahualpa
	COOPERATIVA DE TAXIS Y CAMIONETAS "DOCE DE MAYO"	84 unidades	Ciudad de Puyo	Gral. Villamil entre las calles Atahualpa y Francisco de Orellana
TOTAL: 442 Unidades				
CARGA LIVIANA	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PASTAZEÑITA S.A."	11 unidades	Ciudad de Puyo	Calle Atahualpa, entre Sumaco y Sangay, instalaciones de Centinela del Oriente
	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "VERATRANSERVI CIA. LTDA."	15 unidades	Ciudad de Puyo	Gral. Villamil entre calles Tnte. Hugo Ortiz y Lucindo Ortega
	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "MORPU S.A."	14 unidades	Ciudad de Puyo	Afueras del mercado El Dorado entre calles Los Pindos y Av. Alberto Zambrano
TOTAL: 40 Unidades				
ESCOLAR E INSTITUCIONAL	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "COTRANSEPTUR CIA. LTDA."	16 unidades	Ciudad de Puyo	
	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "SELVA ORIENTAL SPA SELVAORIENSPA CIA. LTDA."	7 unidades	Ciudad de Puyo	-
	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "CORAMAZTURIS CIA. LTDA."	12 unidades	Ciudad de Puyo	-
	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSPUYO CIA. LTDA."	9 unidades	Ciudad de Puyo	-
TOTAL: 44 Unidades				
TRANSPORTE MIXTO	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA "NARANJILLA DE ORO S.A."	12 unidades	Parroquia El Triunfo	Av. 12 de noviembre frente al Coliseo Municipal del GAD Parroquial de El Triunfo.
	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA "SACHA KASHA S.A."	17 unidades	Canelos	Av. Principal frente al graderío del Estadio de Canelos

	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA "JARDÍN AMAZÓNICO"	18 unidades	Parroquia Puyo	Calle Francisco de Orellana lado derecho en el sentido este-oeste a partir de la intersección de la Sumaco.
	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA "MIXMUSHO CIA. LTDA."	06 unidades	Parroquia Simón Bolívar	Calle 5 de Junio y Av. Principal de la Troncal Amazónica, frente a la Unidad Educativa Mushullacta, diagonal al GAD Parroquial de Simón Bolívar
	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA "CIA TARQUI"	12 unidades	Parroquia Tarqui	Lote ubicado en la calle (al margen del Parque Central, vía principal) sector Parque Central de la parroquia Tarqui.
TOTAL: 65 Unidades				

Fuente: Transcomunidad y Agencia Nacional de Tránsito 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Transporte a las parroquias rurales

A las parroquias Fátima, Veracruz y Tarqui llega el servicio de transporte urbano adicionalmente al servicio de transporte interprovincial e interprovincial, debido principalmente a su cercanía y a que estas parroquias se encuentran ubicadas a lo largo de la red estatal de la troncal amazónica. Por lo tanto, la frecuencia de buses desde estas parroquias hacia la ciudad de Puyo es de aproximadamente 15 minutos.

La parroquia Teniente Hugo Ortiz se encuentra ubicada en el Km. 15 de la Vía Puyo-Napo, por tanto, su acceso por vía terrestre se realiza mediante buses interprovinciales que van hacia el Tena y vienen de allá. La frecuencia de buses hacia la ciudad de Puyo es de aproximadamente una hora. De forma similar, a la parroquia Simón Bolívar ubicado en el Km. 34 de la Vía Puyo Macas se puede acceder mediante buses interprovinciales los cuales se dirigen principalmente a Macas. La frecuencia de buses que pasan por este punto es de aproximadamente 30 minutos.

A las parroquias 10 de Agosto y el Triunfo, se puede acceder por medio de buses intraprovinciales que tienen como destino final El Triunfo y Arajuno. Ocasionalmente y sin permisos de operación las llamadas "rancheras" proveen el servicio de transportación para este sector. Aproximadamente la frecuencia de buses hacia la ciudad de Puyo es de una hora.

El acceso a la parroquia Canelos se lo realiza principalmente mediante buses intraprovinciales, con una frecuencia aproximada de 3 horas entre turnos hacia la ciudad de Puyo. Finalmente, a la parroquia Pomona se puede acceder únicamente por transporte intraprovincial con una frecuencia de 6 horas, esto es un bus sale en la mañana y uno en la tarde.

A más de esto no existen terminales de transporte en la zona rural, es decir en las cabeceras parroquiales por lo que la población debe salir a distintos puntos de las vías y esperar por largas horas para tomar un transporte, y aquí se genera otro problema, el mal estado de la estructura de las paradas, mismas que no cumplen con estándares de calidad y de protección de la intemperie. El sistema de transporte del cantón es un sistema multimodal, ya que para acceder desde el área urbana de puyo a las zonas más alejadas de la zona rural es necesario realizar un movimiento en transporte terrestre, luego pluvial o aéreo y en varias ocasiones se complementa a pie.

Problemas en la zona urbana debido a la circulación de buses urbanos

Actualmente la mayoría de las rutas del transporte urbano y transporte Intraprovincial (Reina Cumandá y Alpayán), ingresan al centro de la ciudad por la Avenida Alberto Zambrano y la calle 9 de Octubre, provocando serios problemas de congestión y de inseguridad a los peatones que circulan en esta área. De forma similar se observa una gran concentración de las rutas de transporte urbano en las calles Ceslao Marín, Atahualpa y 27 de febrero. Otro sector que presenta conflictos es junto al Terminal Terrestre de la ciudad de Puyo, debido al ingreso de buses intraprovinciales, cruce de buses urbanos, ingreso de taxis al terminal y la masiva afluencia de la población (Figura 87). A pesar de que la infraestructura del actual Terminal Terrestre abastece a

la ciudad, es necesario la organización vehicular en las afueras para no ocasionar el caos que suelen darse en horas picos de salidas de frecuencias.

En el sector del Paso lateral y la calle Gonzales Suarez también presenta un problema por la circulación de vehículos, ya que debido a la infraestructura que se encuentra construida en el sector se ha generado un pequeño terminal de paso, generando problemas de movilidad, debido a la cercanía de la entrada a la Unidad Educativa Pastaza, también a la presencia de vendedores ambulantes e incluso a la presencia de unidades de taxis en el acceso a esta vía, sin mencionar la falta de control del tiempo que se estacionan los buses interprovinciales en esta vía que solo tiene un carril por sentido. Se puede observar en el mapa de zonas conflictivas el problema que genera la presencia de transporte pesado, en la ciudad de Puyo. No se cuenta con un Manual que regule las construcciones de las paradas de transporte para el Cantón acorde a la realidad del territorio, donde se exprese claramente las especificaciones técnicas que deben cumplir estas tanto de fachada como de función. Ya sea en la zona urbana o rural no se realiza un control y mantenimiento continuo de estos equipamientos, se encuentran distribuidos por todo el cantón y muchos de ellos se encuentran abandonados, deshabilitados, o en uso, pero en muy malas condiciones, debido a la falta de coordinación entre las instituciones dentro de la planificación.

Movilidad alternativa

Fomentar la movilidad alternativa o sostenible a través de planes integrales dentro de la planificación es una de las medidas de gran importancia utilizadas a nivel mundial para reducir la contaminación e incrementar el bienestar económico, social y de tránsito. Querer priorizar al peatón parece sencillo, pero si se observa la realidad del territorio es todo lo contrario, se brinda mayor espacio y comodidad a los vehículos sobre la población. Para poder aplicar sistemas alternativos es importante que el GAD Municipal emprenda con un Plan de Movilidad Sostenible, una herramienta de gestión municipal que permita estructurar políticas que consideren la calidad ambiental seguridad y el modelo de ciudad actual buscando un desarrollo del cantón de manera amigable con el medio natural en el que nos encontramos. El GAD podría implementar un diseño de ciclo vías dentro del área urbana del cantón, conectando también con las principales vías que conectan a las cabeceras parroquiales rurales. Esto debe estar apoyado con señalización, equipamiento y normativas que brinden las mejores condiciones de seguridad para los usuarios.

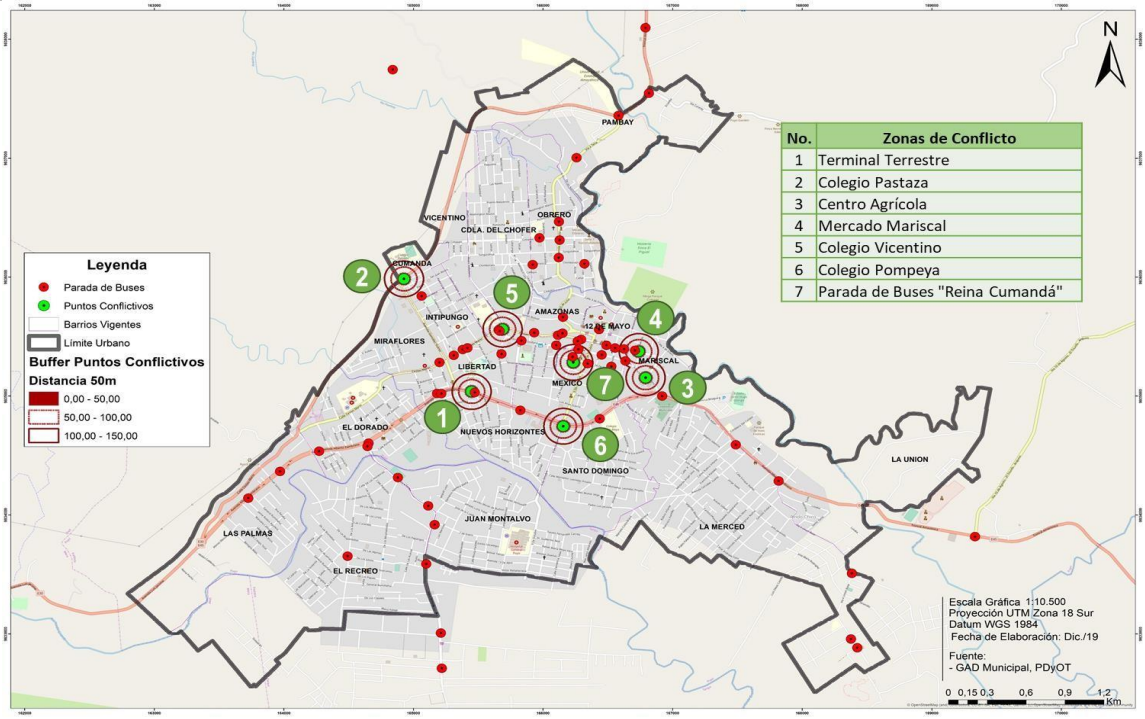


Figura 87: Mapa de Zonas conflictivas viales urbanas
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUDHábitat y vivienda

De acuerdo al último censo de vivienda en el cantón Pastaza el 39% de la población tiene vivienda propia y pagada en su totalidad; mientras que el 15% tiene una casa que ha sido heredada; el 7% está pagando su vivienda; el 25% de la población arrienda, el 12% tiene una casa prestada, el 2% restante hace referencia a la población sin vivienda ni un lugar fijo para habitar. (INEC 2010). En el siguiente cuadro se observa que existe un mayor porcentaje de hacinamiento en los hogares del sector rural, ya sea por tradición familiar o por falta de recursos, pero este valor se vincula directamente con los índices de pobreza del sector rural (Figura 88).

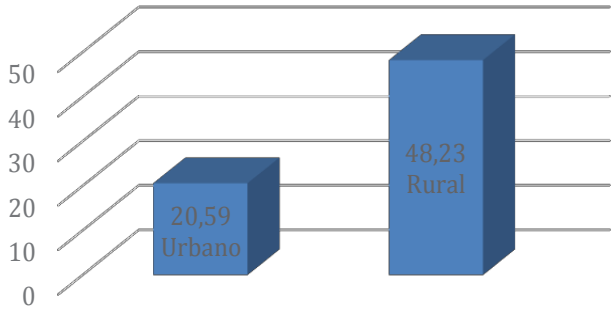


Figura 88: Hacinamiento de hogares
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En la Figura 89 se observa que en cantón Pastaza la mayoría de la población vive en una casa, seguido por cuartos en alquiler.

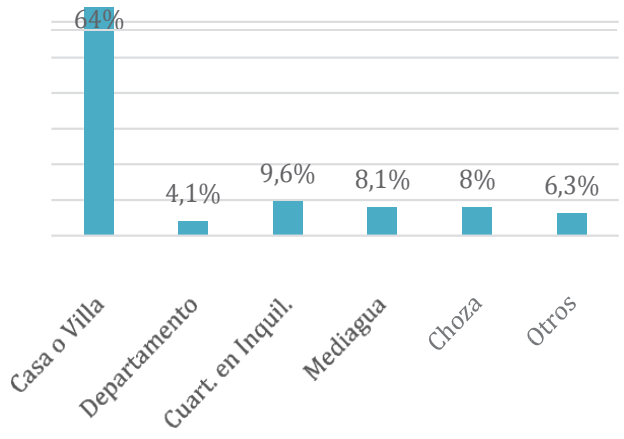


Figura 89: Porcentaje de viviendas según su tipo
Fuente: Secretaría Nacional de Planificación **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El déficit de vivienda en el Cantón Pastaza según las proyecciones oficiales del INEC al 2020 es de 6 906, valor que se puede observar en el siguiente cuadro de Tenencia de vivienda (Tabla 111).

Tabla 111: Tenencia de vivienda

CUADRO DE ESTIMACION DEL DEFICIT DE VIVIENDA AL AÑO 2020								
CANTÓN	TENENCIA VIVIENDA	POBLACION CENSO 2010 CANTON PASTAZA	VIVIENDAS POR HOGARES PROVINCIA CENSO 2010	VIVIENDAS POR HOGARES CANTON CENSO 2010 0,732	VIVIENDAS PARTICULARES CANTON CENSO 2010	DEFICIT DE ACUERDO CENSO 2010	POBLACION ESTIMACION CANTON PZ. AÑO 2020 2010+25%	DEFICIT VIVIENDA ESTIMACION CENSO 2020
PASTAZA		62.016			14.771		77.520	
	PROPIA		8136	5956				
	ARRENDADA		4923	3604		3604		
	DONADA/HEREDADA		2729	1998		0		
	PRESTADA		2292	1678		1.678		
	ESTA PAGANDO		1405	1028		0		
	POR SERVICIOS		321	235		235		
	ANTICRESES		12	9		9		
TOTAL			**19818**	**14508**		**5526**		**6.906**

Fuente: EMUVIS **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Programas de vivienda de interés social

Dentro de la Empresa Municipal de Vivienda Social, empresa adscrita al GAD Municipal del Cantón Pastaza, cuenta con predios y viviendas destinadas para programas sociales, el mayor problema actualmente se presenta en que la empresa no cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de estos programas, por lo que se debería gestionar con otras instituciones para implementar los proyectos. A continuación, se detalla la proyección de viviendas y plazas disponibles al 2023 emitida por EMUVIS 2019 (
Tabla 112).

Tabla 112: Tenencia de vivienda

CUADRO DE PROYECCION DE PLANES DE VIVIENDA MUNICIPAL Y PLAZAS DISPONIBLES 2020-2023								
CANTON	**URBANIZACIONES MUNICIPAL**	**ETAPAS**	**DE VIVIENDAS PROYECTADAS**	**OCUPACION PLAZAS DE DISPONIBLE S 6 MESES**	**DE PLAZAS TRABAJO 12 MESES**	**TRABAJO PLAZAS DE DISPONIBLES 18 MESES**	**TRABAJO PLAZAS DE DISPONIBLES 24 MESES**	**TOTAL, PLAZAS DE TRABAJO DISPONIBLES**
PASTAZA	LA MERCED	II ETAPA	13	65			120	65
		III ETAPA	115					120
	EL RECREO	II ETAPA	50		100			100
	CIUDAD CANELA	I ETAPA	250			200		200
		II ETAPA	100		100			100
TOTAL			**528**					585
VIVIENDAS CONSTRUIDAS-AÑO 2019			12					12
TOTAL DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS			540					**597**

Fuente: EMUVIS 2019 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Dentro de las Ordenanzas del GAD Municipal existen algunas consideraciones especiales para la construcción de proyectos de interés social, ya sea construidos por el GAD Municipal u otros niveles de gobierno que deben ser respetados, pero requieren ser más específicas para que exista una mayor regulación y control para estos proyectos y cumplan con requerimientos mínimos para su construcción.

2.3.3 Infraestructura, cobertura y acceso a servicios básicos

Agua / Zona urbana

El servicio de agua potable del cantón Pastaza, se encuentra concentrado en la cabecera cantonal ciudad de Puyo correspondiente al área urbana del cantón; por lo que actualmente la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Pastaza EMAPAST-EP registra una cobertura del servicio del 63.05%. (Figura 90)**.** Es importante anotar que dentro del 36.95% restante, están incluidos aquellos predios que cuentan con una acometida de agua potable sin legalizar, por ser predios vacíos. Esto de acuerdo con el catastro del GADMCP al 14 de marzo del 2019 e información emitida por EMAPAST.

La EMAPAST-EP se abastece de seis fuentes de captación y todas ellas cuentan con el Uso y Aprovechamiento de la Fuente, es decir se tiene un 83.33% en cuanto a este requerimiento (Tabla 113). A más de esto cuentan con una planta de tratamiento que trata a estas aguas para el consumo humano.

Tabla 113: Fuentes de captación de EMAPAST-EP

	Fuentes de captación	Con autorización de uso	Plantas de Tratamiento	Ubicación
1	Río Pindo Grande	SI	San Vicente	Paso lateral sector Arboriente
2	Río Pindo Chico	SI		
3	Río Puyo	SI	Palestina	Paso lateral sector Universidad Estatal
4	Río Pambay	SI		
5	Vertiente Las Viejas	SI		
6	Río Blanco	EN TRÁMITE	El rosal	Vía al Tena pasando Fátima

Fuente: EMAPAST **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Dentro de la problemática identificada por la EMAPAST-EP en las captaciones de agua, con su respectiva propuesta de intervención tenemos a la fuente de Río Blanco que presenta altos niveles de turbiedad del agua al tratarse de un río de montaña en las épocas de lluvia lo cual afecta al normal y continuo suministro de agua potable a los sectores que se abastecen de este servicio desde la Planta de Tratamiento El Rosal, se propone la adquisición de equipos de medición de turbidez y en base a estas mediciones realizar el análisis en laboratorio para obtener la dosis óptima de químico para tratar el agua turbia (sulfato de aluminio y policloruro de aluminio) de igual manera complementarlo con la implementación de un área para preparación y dosificación de los mismos.

De igual manera la fuente del Río Puyo; presenta contaminación por la presencia de animales vacunos aguas arriba de la captación existente por lo que se plantea construir una nueva captación en una zona más alta donde se capte agua sin niveles de contaminación. En el siguiente mapa se detallan las zonas catastradas donde existe la red principal de agua potable abastecida por la Empresa Pública Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Pastaza (EMAPAST). En la periferia del área urbana no hay cobertura de este servicio puesto que existen urbanizaciones privadas, las mismas que como manifiesta la ley del COOTAD son los urbanizadores quienes deben dotar de los servicios básicos a dichos sectores considerados privados.

Tasa de acceso a la red pública de agua

De acuerdo al CPV (INEC 2010), a nivel nacional la tasa de acceso a la red pública de agua es del 58%; para la Amazonía es del 40%. No existe desagregación de esta información a nivel cantonal, sin embargo, se toma como referencia que para la provincia de Pastaza, la tasa de acceso es del 48.3%.

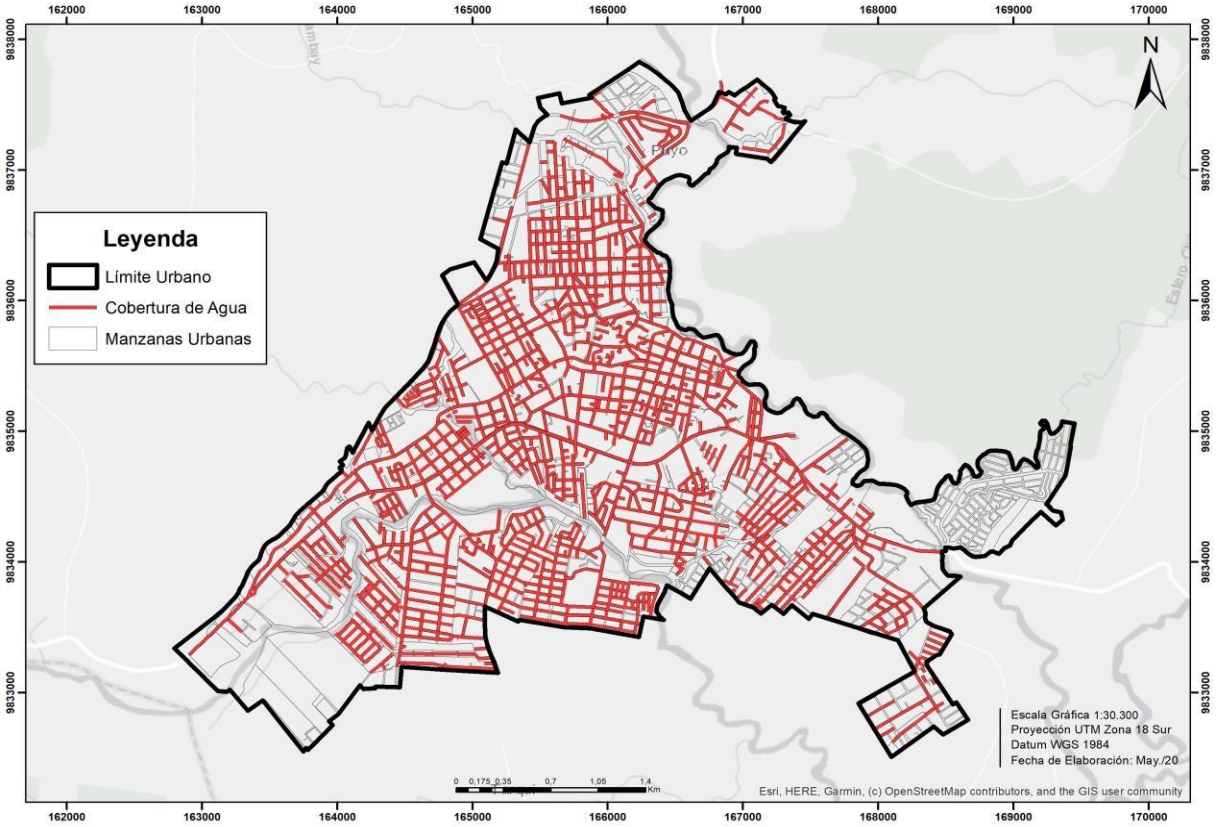


Figura 90: Mapa de cobertura de agua potable
Fuente: EMAPAST **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Agua / Zona rural

En el caso de la zona rural existen redes de agua entubada que no es tratada y es distribuida por la Junta de Aguas, proceso que es llevado a cabo mediante convenios entre la Municipalidad, las Juntas Parroquiales y las Comunidades. En lo que se refiere al servicio de agua potable de acuerdo con el catastro del GADMPz, aproximadamente, el 18.85% de los predios en el Área Rural cuentan con el servicio de agua potable legalizado en las cabeceras parroquiales o centros poblados, y el 81.15 % del total de los habitantes no poseen este servicio básico. Este último valor se encuentra distribuido de distintas maneras de abastecimiento del recurso, en mayor parte se sirve directamente de vertientes, ríos o acequias y otra parte recibe de sistemas de recolección de agua lluvia. Sobre las juntas administradoras de agua potable del cantón Pastaza la EMAPAST ha emitido una nómina actualizada de las Juntas de Agua Potable conformadas y legalizadas del cantón Pastaza en el mes de junio del 2019; donde se registran 69 JAPP, de las cuales el 24.64% cuentan con Personería Jurídica, aprobación de Estatutos, Reglamento Interno y tarifa establecida, y el 53.62% que disponen de la Autorización de Uso (Tabla 114).

Tabla 114: Nóminas de Juntas de Agua Potable Registradas-Legalizadas en SENAGUA

N°	PARROQUIA	NOMBRE DE LA JUNTA DE AGUA	CON PERSONERÍA JURÍDICA - ESTATUTOS	CON AUTORIZACIÓN DE USO
1	Veracruz	Veracruz	1	1
2	Veracruz	El Calvario	1	1
3	Veracruz	Cabeceras del Bobonaza	1	1
4	Veracruz	Sta. Marianita	1	
5	Veracruz	La Esperanza Km 16 V. Macas		1
6	Veracruz	San Pablo Talín		1
7	Tarqui	Tarqui	1	1
8	Fátima	Fátima	1	1
9	El Triunfo	El Triunfo	1	1

10	Puyo	Nazaret	1	1
11	Puyo	Las Américas	1	1
12	Puyo	Francisco de Orellana	1	1
13	Rio Tigre	Wiririma Rio Tigre	1	1
14	Tnte. Hugo Ortiz	Unión de Llandia	1	1
15	Pomona	El Porvenir	1	1
16	Simón Bolívar	Chapints	1	
17	Canelos	Chontoa	1	
18	Diez de Agosto	Diez de Agosto		1
19	Fátima	Murialdo	1	
20	Simón Bolívar	Villaflora	1	1
21	Simón Bolívar	Musullacta - Vencedores		1
22	Simón Bolívar	El Paraíso		1
23	Simón Bolívar	Nayun entza		1
24	Simón Bolívar	Tsuraku		1
25	Simón Bolívar	Chuwitayo		1
26	Simón Bolívar	Kumay		1
27	Simón Bolívar	Kuakash		1
28	Simón Bolívar	Arutma Kakarmari Vía Macas		1
29	Simón Bolívar	Kunkuki		1
30	Simón Bolívar	Tuna Pascual Vía Villaflora		1
31	Simón Bolívar	Chinimp Tuna Vía Villaflora		1
32	Simón Bolívar	Shakay		1
33	Simón Bolívar	Wuayusentza		1
34	Simón Bolívar	Sta. Rosa Shuar		1
35	Montalvo	Campus		1
36	Montalvo	Kapawi		1
37	Montalvo	Montalvo		1
38	Montalvo	Sarayacu		1
39	Montalvo	Cuva cocha		1
40	Montalvo	Teresa mama		1
41	Tnte. Hugo Ortiz	San Miguel de Llandia		1
42	Tnte. Hugo Ortiz	Teniente Hugo Ortiz		
43	Tnte. Hugo Ortiz	Boayacu		
44	Simón Bolívar	Colonia Sucre		
45	Simón Bolívar	Bolivarense - Pillareña, Gualino		
46	Simón Bolívar	Selva Alegre		
47	Simón Bolívar	Nayunentza		
48	Simón Bolívar	Chorreras		
49	Veracruz	Las Peñas		
50	Diez de Agosto	San Ramón		
51	Diez de Agosto	El Esfuerzo 1		
52	Diez de Agosto	El Esfuerzo 2		
53	Diez de Agosto	La Esperanza V. Arajuno		
54	El Triunfo	Condor Mirador EL Arbolito		
55	Tarqui	Putuimi		
56	Puyo	Sta. Rosa - Primavera		
57	Pomona	La Libertad Vía Pomona		
58	Pomona	Pomona		
59	Fátima	La Libertad (Fátima)		
60	Teniente Hugo Ortiz	La Florida		
61	Fátima	Telegrafistas		
62	Canelos	Canelos		
63	Canelos	Palimbe-S. Puerto, Cuya		
64	Canelos	San Eusebio		
65	Tnte. Hugo Ortiz	La Mariscal		
66	Simón Bolívar	Kawa		
67	Simón Bolívar	Mashient		
68	Simón Bolívar	San José Shuar		
69	Simón Bolívar	Ankuash		
			17	**37**

Fuente: EMAPAST **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

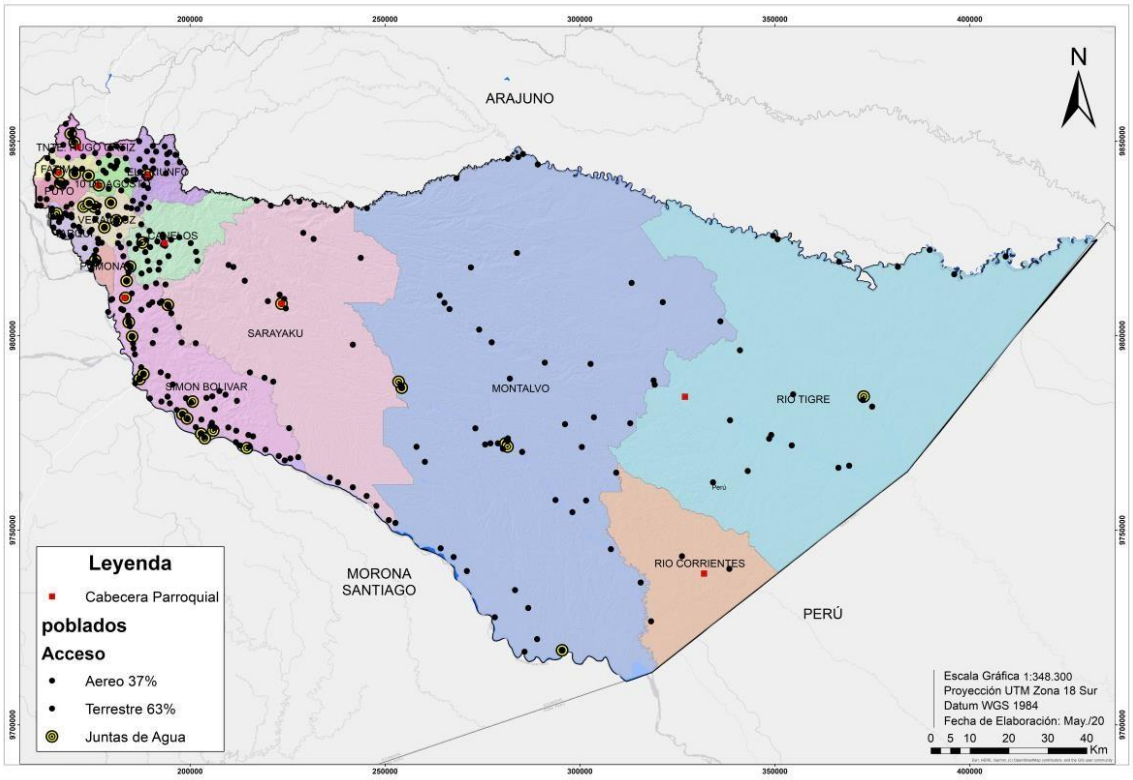


Figura 91: Mapa de juntas de agua del cantón Pastaza
Fuente: EMAPAST **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

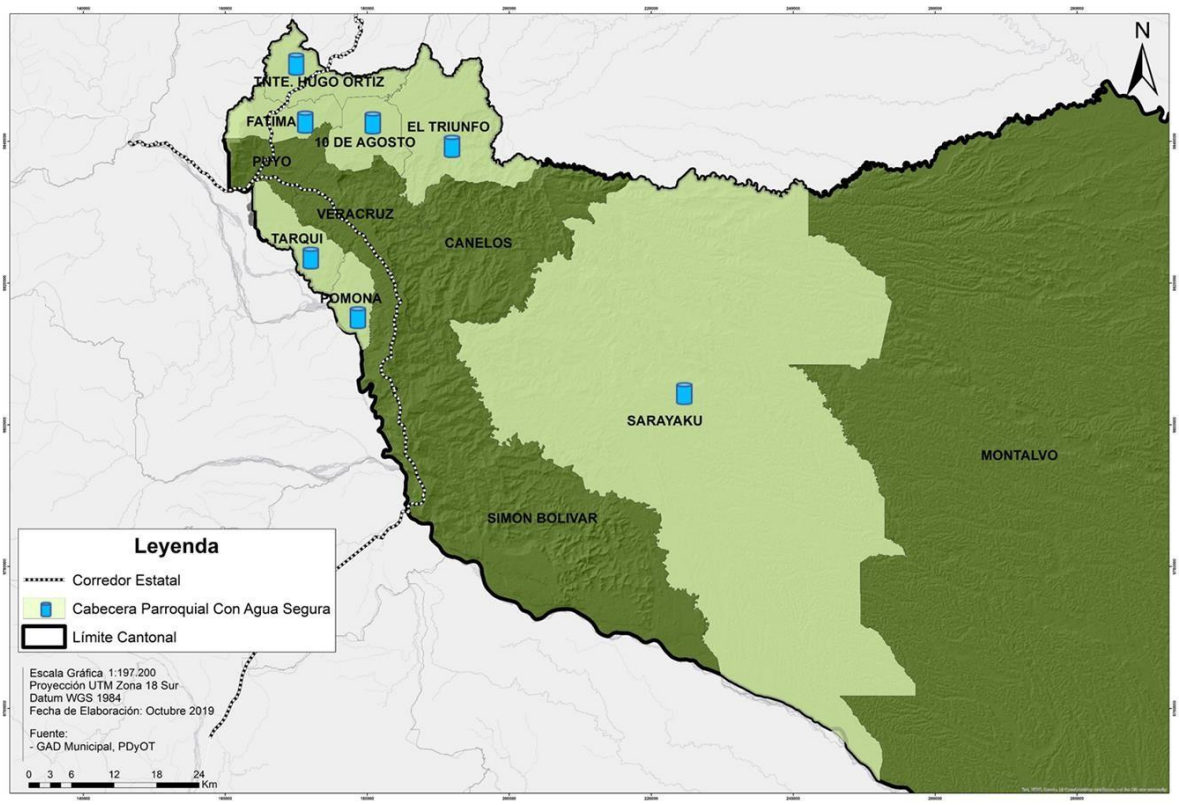


Figura 92: Mapa de cabeceras parroquiales rurales con sistemas de agua segura
Fuente: EMAPAST 2020 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Es importante considerar que no existe información acerca de la participación de las mujeres en las juntas de agua del cantón. De manera general, si bien las mujeres han ido ganando espacios de participación en las asambleas, todavía la toma de decisiones de importancia sigue siendo determinada en gran medida por los hombres. Es fundamental en este sentido que, a partir del respeto a los distintos enfoques culturales, se promuevan acciones que den cabida a la participación de las mujeres desde su propia cosmovisión que está estrechamente relacionada con los recursos naturales en general y con el agua en particular (ONU-Habitat, Alianza de Género y Agua (GWA), 2013).

Alcantarillado / Urbano

Del catastro del GADMCP al 14 de marzo del 2019 e información emitida por EMAPAST, se determina que la cobertura del servicio de eliminación de aguas servidas por medio de la red pública de alcantarillado llega a un 45.73% de los predios en el Área Urbana. Es importante anotar que al momento se encuentra en ejecución el Plan Maestro de Alcantarillado de la Ciudad de Puyo, por lo que, previo a entrar en operación, se requerirá actualizar el catastro de EMAPAST EP en lo que respecta a los clientes que dispondrán del servicio de alcantarillado (Figura 93).

Alcantarillado / Rural

Del catastro del GADMCP al 14 de marzo del 2019, se determina que aproximadamente, el 4.75% de los predios en el Área Rural cuentan con el servicio de alcantarillado registrado, principalmente corresponde a las cabeceras parroquiales ya que los asentamientos humanos rurales menores al encontrarse dispersos y alejados o dispersos no se busca la prioridad de solicitar la implementación de este servicio necesario para evitar la contaminación que se realiza en la zona rural. Actualmente las cabeceras parroquiales de Fátima, Triunfo, Tarqui y Pomona ya cuentan con un sistema de alcantarillado (Figura 94). El mayor porcentaje de servicio de alcantarillado se encuentra en el área urbana consolidada, esto se debe a que los urbanizadores tienen acceso a una red principal lo que no ocurre en el sector rural donde no hay una red principal para las acometidas domiciliarias.

Se identifica claramente la desigualdad de servicios básicos en el tema de tratamiento de aguas, entre el sector urbano y el sector rural, primero debido a que se conforman y aprueban varios asentamientos sin contar con la población requerida lo que encarece la distribución de los recursos en las parroquias para la construcción de este servicio en tantos centros poblados, y también debido a que no se prioriza este tema de saneamiento como básico y necesario para la vida de la población en el medio natural.

Adicionalmente, en el sector rural, donde en algunas comunidades aún prevalece la ausencia de sanitarios, los miembros de la familia se ven obligados a hacer sus necesidades vitales al aire libre. En el caso de las mujeres, esta situación es más complicada por temas biológicos (como la menstruación) y de seguridad; en efecto, si bien no se puede generalizar, diversos estudios demuestran que las mujeres se sienten más seguras de ir al baño cuando oscurece. A pesar de que los hombres tienen menos dificultades que las mujeres, la falta de baños en las viviendas, impacta en la vida y tareas de las mujeres ya que por lo general deben caminar hasta un lugar alejado de la vivienda y también son las encargadas de acompañar a los niños, niñas y adolescentes, por cuestiones de seguridad. Además del problema de tiempo, están los problemas de salud que provocan las horas de retención y las bacterias y virus que pululan en el aire, siendo las mujeres las que por lo general deben cuidar a los enfermos.

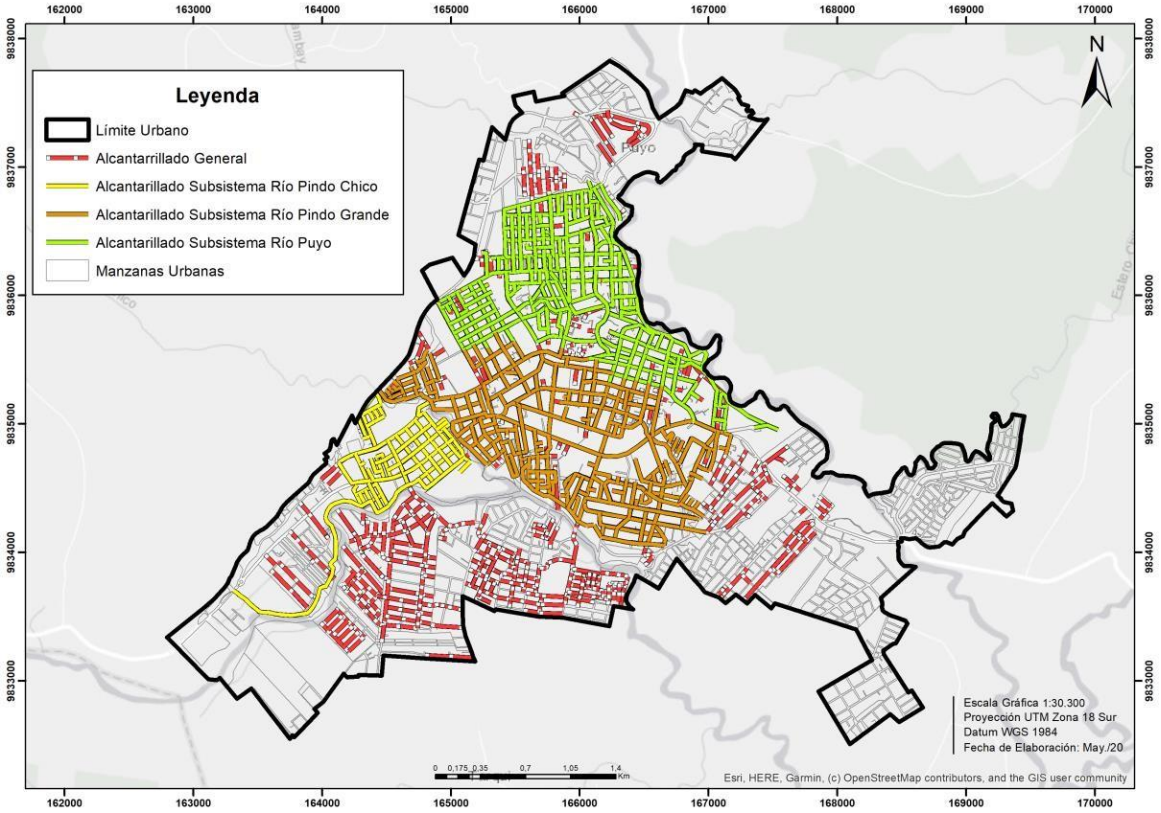


Figura 93: Mapa de cobertura de alcantarillado en la zona urbana
Fuente: EMAPAST 2020 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

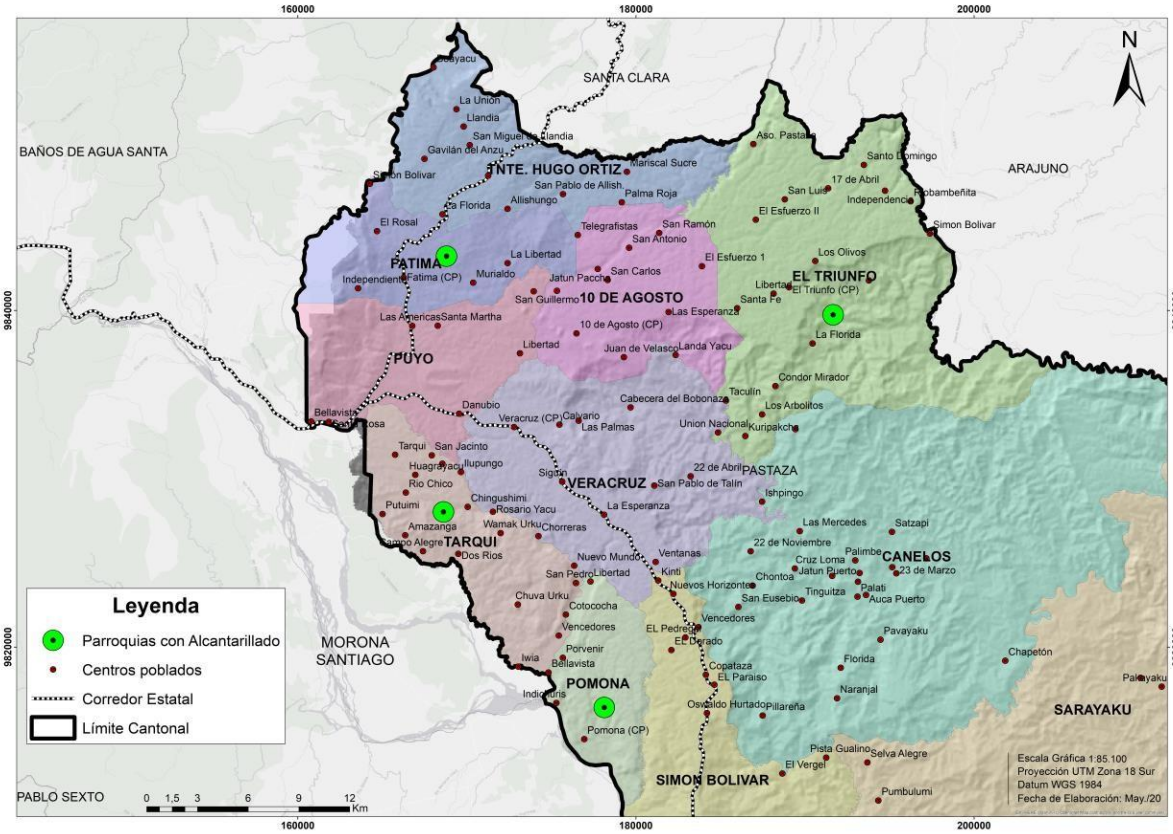


Figura 94: Mapa de cobertura de cabeceras con alcantarillado parroquial
Fuente: EMAPAST (2020) **Elaborado por**: GADMP

Telecomunicaciones

En lo referente a la comunicación por internet el porcentaje de hogares que disponen de la cobertura de internet no cubre todo el cantón, apenas el 8,92 % de la población rural cuenta con el servicio y el 39,22 % en la zona urbana (REDATAM, 2010). El servicio de telefonía móvil del Cantón está cubierto por 3 operadoras Claro, Movistar y CNT. El servicio de telefonía celular nota un porcentaje considerable en la zona rural de 30 % ya que es el medio más utilizado para la conexión telefónica con el resto del cantón y Provincias. En la zona urbana de acuerdo a los valores de REDATAM (2010) se contaba con un 75% de disponibilidad, se considera que a la fecha la cobertura llegaría a un 85% de la totalidad de la población.

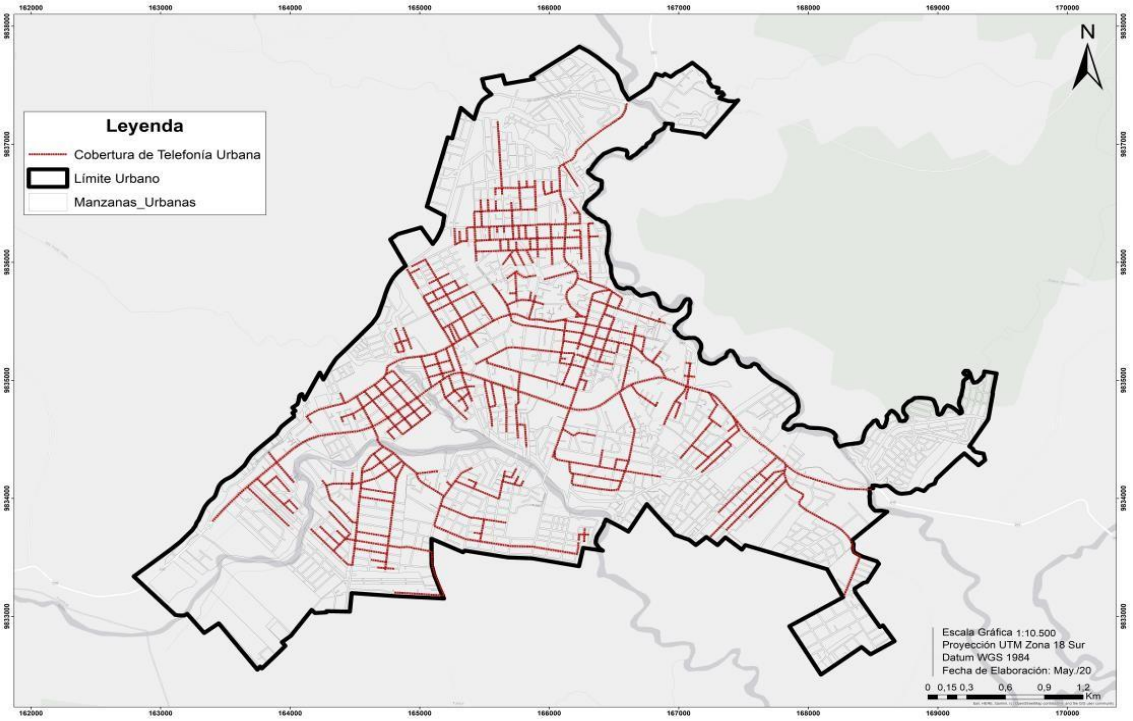


Figura 95: Mapa de cobertura de telefonía en la zona urbana
Fuente: MINTEL **Elaborado por**: GADMP

En los centros poblados y en algunas cabeceras parroquiales como El Triunfo y la 10 de Agosto no cuentan con una buena cobertura del servicio de telecomunicación. Lo preocupante es que en los centros educativos la señal de internet es deficiente o en algunos puntos no existe, ocasionando que varios estudiantes del sector rural no puedan tener un nivel de educación similar al del sector urbano, generando desigualdad social. En las parroquias de acceso aéreo o pluvial se cuenta solo con señal satelital para instituciones como centros de salud u otras instituciones. Por lo que es necesario la coordinación interinstitucional para implementar acciones por el bienestar de la población del sector rural para dotar de este servicio en el sector rural.

El GAD Municipal ha dotado de varias zonas wifi en el interior, buscando generar las mismas condiciones de igualdad entre la población urbana y rural (Figura 96). La Corporación Nacional de Telecomunicaciones se encuentra trabajando constantemente para determinar y solventar carencias del acceso a las tecnologías de información, comunicación e internet sobre todo para el sector rural, lo que implica también a los distintos pueblos y nacionalidades que generalmente se encuentran muy alejados de esta tecnología en sus territorios. Esta falta de acceso a redes de internet y comunican, genera desconocimiento de la población del sector rural sobre acciones que sean emprendidas por las autoridades. En este caso se nota el desconocimiento de la población rural para trámites administrativos Municipales, a pesar de que se cuenta con una plataforma WEB Municipal donde se introduce información de interés de parte de la administración para conocimiento de toda la población. A continuación, se observa un mapa donde se ubican los

puntos donde existe señal Wifi, cabe recalcar que cada cabecera parroquial cuenta con un Infocentro dotado por el MINTEL, pero el GAD Municipal ha dotado de estos puntos a ciertos centros poblados.

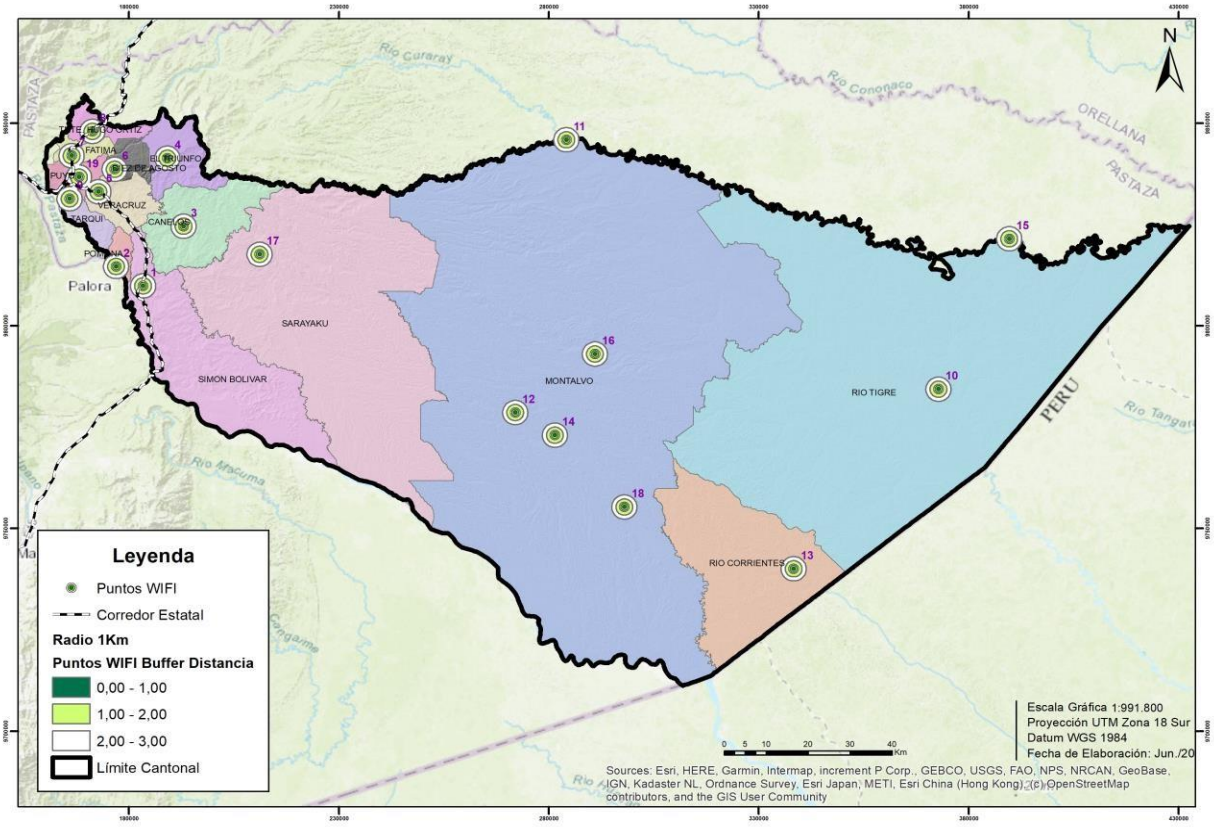


Figura 96: Mapa de las zonas Wifi rurales
Fuente: MINTEL **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNU

Energía

La red eléctrica y el servicio es atendido por la Empresa Eléctrica Ambato la misma que está integrada al Sistema Nacional Interconectado de energía eléctrica, la línea de subtransmisión Puyo-Tena posee un nivel de voltaje de 69 kb. El servicio de energía eléctrica a nivel domiciliario ha llegado a casi todos los barrios de la ciudad de Puyo con un voltaje predominante de la línea de alta tensión de 13.800 voltios; es en su mayoría de tipo residencial, existiendo un mínimo industrial también. El servicio podría abastecer en un futuro al resto del territorio; siendo administrado por la Empresa Eléctrica Ambato- zonal Puyo. La cobertura tiende a ubicarse en las zonas con mayor accesibilidad vial, he igualmente donde se concentra la mayor parte de población. La empresa eléctrica dispone de regulaciones para normar los asentamientos dentro de las zonas por motivo del cableado de alta tensión.

Pocas comunidades de la zona rural se abastecen de electricidad por medio de generadores de energía y paneles fotovoltaicos que generalmente son donados. El litro de gasolina para el funcionamiento de los generadores dentro de la selva puede llegar a costar $5,00USD. Actualmente hay programas energéticos en la regional 3, la expansión u mejora de los sistemas de distribución eléctrica de Pastaza y Tungurahua y el estudio de factibilidad del proyecto hidroeléctrico del río Topo. En las zonas del interior el 1,39% de luz eléctrica proviene de paneles solares y el 1,96% de generadores de luz (INEC, 2010).

El abastecimiento de luz por parte de la Empresa Eléctrica Ambato en el cantón Pastaza cubre el 98,90% del servicio dentro del perímetro urbano (Figura 97) y un 56,30% del territorio en la zona

rural, esto es en los sitios donde llegan las carreteras; el 43,7% de la zona rural restante carece de este servicio básico por la dispersión de los centros poblados, mismos que para abastecerse de energía eléctrica deben hacerlo desde las vías principales por donde si pasa la red, y las parroquias más alejadas como son las parroquias de: Río Tigre, Río Corrientes, Montalvo, Sarayacu y Simón Bolívar. El sistema eléctrico rural en el cantón Pastaza está compuesto por 13 jurisdicciones parroquiales: Río Tigre, Río Corrientes, Sarayacu, Montalvo, Canelos, El Triunfo, 10 de Agosto, Veracruz, Pomona, Simón Bolívar, Tarqui, Fátima, Tnte. Hugo Ortiz, estas parroquias están cubiertas por el servicio eléctrico con línea trifásica y las zonas aledañas a ésta troncal están cubiertas con línea bifásica. En cuanto a las zonas del interior un pequeño porcentaje 1,39% de personas posee luz eléctrica proveniente de paneles solares y el 1,96% de generadores de luz (INEC, 2010).

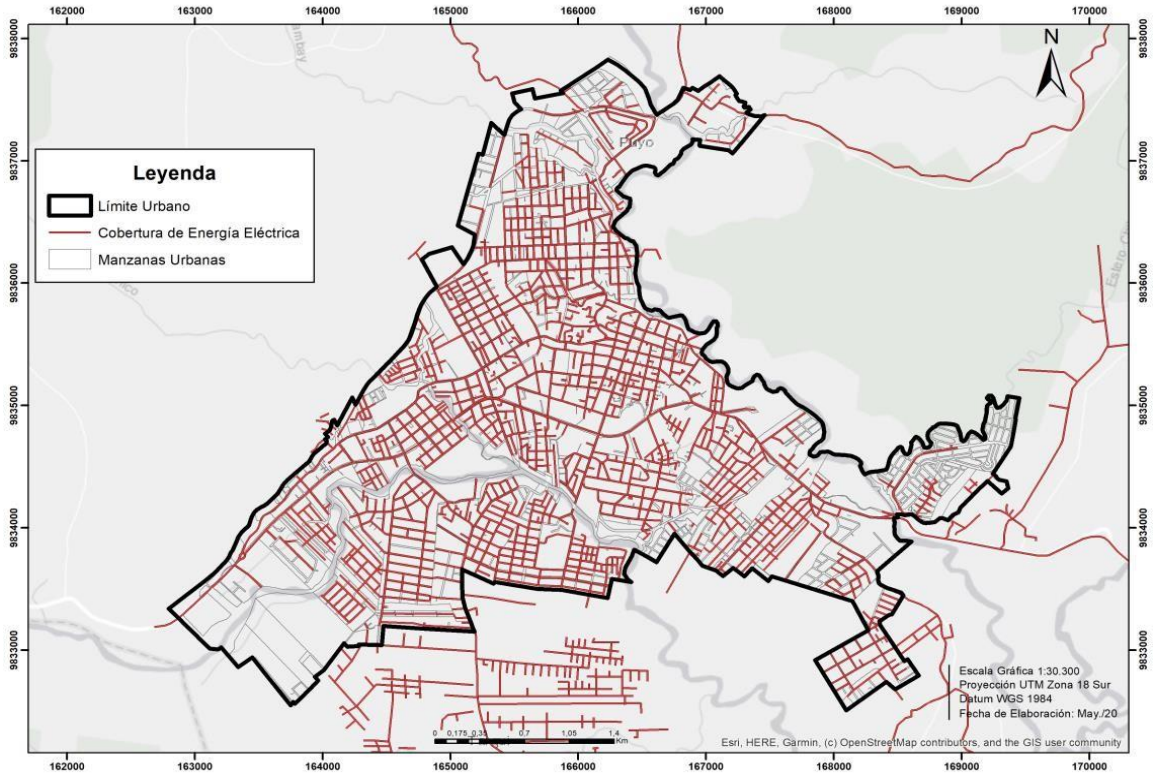


Figura 97: Cobertura de energía eléctrica en la zona urbana
Fuente: EEASA **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Análisis. De acuerdo con la información levantada, la cobertura de los servicios básicos del cantón Pastaza se determina por los siguientes porcentajes: el 46% aproximadamente de la población del sector urbano tiene su vivienda con todos los servicios básicos, en lo que respecta al sector rural apenas el 26 % de las viviendas tienen cobertura de los servicios básicos.

Tabla 115: Resumen de cobertura de servicios básicos

SERVICIO	URBANO	RURAL
Agua	63.05%	18,85%
Alcantarillado	45.73%	4.75%
Telecomunicaciones	85,00%	30,00%
Energía	98,90%	56,30%
TOTAL	**46%**	**26%**

Elaborado por: GADMP

2.3.4 Servicios municipales

Gestión de los desechos sólidos

El GAD cantonal de Pastaza realiza la gestión de sus desechos sólidos generados principalmente en el sector urbano en donde se cubre con el servicio de recolección y manejo en relleno sanitario en un 95% (Figura 99) ; mientras que en la zona rural es menos del 50% debido a la lejanía de los centros poblados (Figura 100), el valor restante no tiene este servicio por lo que suele quemar la basura o arrojar los desechos a quebradas cercanas o en terrenos baldíos provocando un problema de contaminación del agua de ríos, esteros y todas las fuentes de agua. La recolección de basura cuenta, con recorridos distribuidos de manera más regular en las zonas urbanas mediante las 7 rutas actualmente establecidas, es importante resaltar que los procesos de alcantarillado influyen directamente con estos recorridos.

El Relleno Sanitario actualmente es administrado por la Dirección de Servicios Municipales y opera con una Licencia Ambiental debidamente regulado por el Ministerio de Ambiente, se recolectan aproximadamente 45 toneladas de desechos sólidos. Dentro del relleno sanitario existe una planta de tratamiento para lixiviados, sin embargo, no existe un manejo adecuado tanto en el manejo de la basura como en el tratamiento de los lixiviados debido a que las descargas de estos residuos no cumplen en su totalidad con los protocolos establecidos por la autoridad ambiental.

Puntos de recolección de desechos sólidos no peligrosos

En total existen 7 rutas de recolección para la zona urbana, semiurbana y rural en Puyo. De estas 6 rutas (ruta 1 a la 4, 6 y 7) se recolectan 7 veces por semana, de lunes a domingo y la ruta 5 se recolecta de lunes a viernes; siendo la (Ruta 6 y 7) nocturna. Las rutas 6 y 7, son las que recorren el centro de la ciudad, siendo éstas nocturnas, con un horario de 20h00 a 02h00, evitando así, dificultades con el tráfico (Tabla 116). La combinación de recolección diaria y nocturna facilita el manejo de los recolectores, porque permite utilizar el mismo vehículo para rutas diferentes durante el mismo día. Por algunas causas el horario normal de la recolección puede cambiar un poco. Por ejemplo, en general, los lunes se presenta mayor cantidad de residuos, y por eso los vehículos necesitan vaciar la carga dos veces en el mismo día. Cada vehículo está operado por 1 conductor y 3 cargadores que recogen las bolsas de basura y las cargan en el vehículo. Uno de los cargadores se adelanta, preparando las bolsas de calles secundarias en un punto de las calles principales. Esta manera de recolección ahorra tiempo y asegura que todos los residuos sean recogidos.

Tabla 116: Rutas de recolección del cantón Pastaza

Ruta	Reco-lección	Recolección en barrios/ parroquias	Población estimada	Predios estimados	Casas estimadas	Km diarios	Toneladas diarias	Observaciones
1	Diaria	Ciudadela del Chofer, Obrero, Vicentino Pambay, Amazonas, 12 de Mayo	9,284	1 688	2 532	52 km	6.6 t	El sábado se recogen residuos en área de Fátima y Américas, y el domingo Américas y Santa Marta.
2	Diaria	El Dorado, Las Palmas, Libertad, Miraflores, Cumandá, Intipungo	12,304	2 237	3 356	41 km	6.2 t	Sábado y domingo se recolecta de Vía Perimetral, Pindo, Mirador y la U. Estatal Amazónica.
3	Diaria	El Recreo, Juan Montalvo, Vía Tarqui (La Victoria, Baneños, Flor María, Plaza Aray y Salome, Manantial del Cristo, Week Aints, Putuime, Huagrayacu, San Jacinto,	7,970	1 149	2 174	65 km	5.9 t	Áreas de zona urbana, con densa población, con desechos diarios puerta a puerta; zona semiurbana y zonas rurales, donde se los desechos recolectan de tachos y contenedores comunes La zona del Recreo y Juan Montalvo se recolecta diariamente,

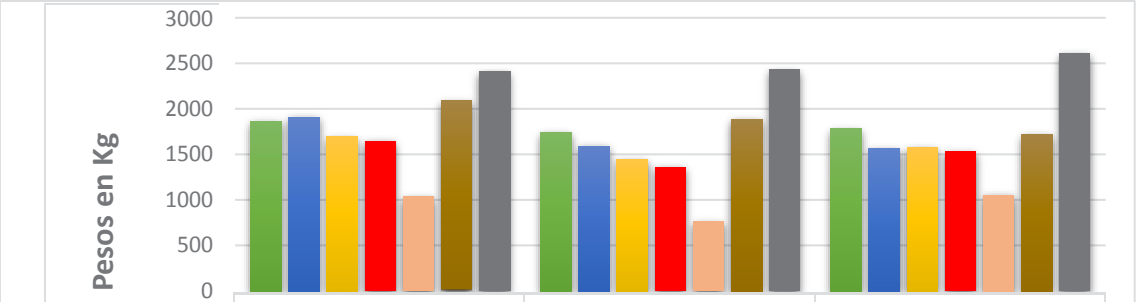
		Mushuwarm), Tarqui, Escuela de Milenio, Entrada Rio Chico						pero en las zonas más periféricas la recolección se alterna y se recolecta cada dos días.
4	Diaria	La Merced, La Unión, Santo Domingo, Nuevos Horizontes, Juan Montalvo	12,133 (Juan Montalvo se recolecta por la ruta 3: 2 206)	2 881	4 322	53 km	6.1 t	Se recolectan algunas zonas periféricas: Martes, jueves y sábados el área de Mujeres Autónomas y Centro Agrícola; y el domingo el área de Unión Base.
5	Diaria	Pomona, Veracruz, Teniente Hugo Ortiz, Bellavista, Canelos, Musu Llacta, Tallapi, 10 de Agosto, Triunfo, Cabeceras del Bobonaza, Calvario	10,400			130 km	4.3 t	Detalle en la Tabla de Cronograma de recolección en Parroquias
6	Nocturna	Mariscal, México, 12 de Mayo, Amazonas, Libertad	8,987	1,634	2,451	51 km	8.8 t	Zona central de la ciudad con horario nocturno: 20.00 - 02.00. Por la noche facilita la recolección, porque el tráfico es menor.
7	Nocturna	Varios puntos de la ciudad del puyo (64 contendores)				37 km	9.0 t	Horario nocturno: 18.00 - 00.00. el recolector es de carga lateral y los contenedores se encuentran ubicados en los puntos más vulnerables y de gran índice de generación de residuos sólidos de la ciudad.

Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 117: Cronograma de recolección en Parroquias de la ruta 5

Día	Sector	Vías	Kilometraje
Lunes	Vía Curaray, sector de las Américas, parroquia Fátima, sector Sta. Rosa, sector Veracruz, parroquia Pomona	La vía a Macas, está asfaltado, pero los ingresos a las parroquias son de lastre.	110 km, 60% de la vía es asfaltado y el 40% esta lastrada.
Martes	Universidad estatal, sector las Américas, Fátima, Murialdo, Tente. Hugo Ortiz, dique Pambay, colegio Pastaza, sector Mirador, Bellavista y todos los lugares de asentamiento poblacional en la vía.	Las vías principales son pavimentadas, pero las de ingreso a las parroquias son de lastre.	90 km, 80% de la vía es asfaltado y el 20% esta lastrada.
Miércoles	Vía Curaray, sector las américas, Sta. Rosa, Veracruz, simón bolívar, subestación y la parroquia canelos.	La vía a macas, este asfaltado, pero los ingresos a las parroquias son de lastre.	148 km 50% de la vía es asfaltado y el 50% esta lastrada.
Jueves	Sector las américas, Sta. Rosa, parroquia 10 de Agosto, dique de mecánicos, parroquia el Triunfo.	La vía al cantón Arajuno, este asfaltado, pero los ingresos a la parroquia del cantón son vías de lastre.	100 km 70% de la vía es asfaltado y el 30% esta lastrada.
Viern	Sector las Américas, parroquia Fátima, vía Curaray, universidad estatal, colegio Pastaza, mirador, sector bellavista y la parroquia Veracruz	La vía a la tena, este asfaltado, pero los ingresos a las parroquias son de lastre.	65 km 110 80% de la vía es asfaltado y el 20% esta lastrada.

Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD



	Mayo	Junio	Julio
OBREO	186190	173900	178076
CUMANDA	190700	159000	156110
RECREO	169429	144230	157170
LA MERCED	164289	136240	152800
PARROQUIAS	103710	76250	105643
CENTRO NOCHE	208720	188820	171470
CARGA LATERAL	240890	243010	260460

Figura 98: Generación de desechos sólidos no peligrosos
Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP 2019 **Elaborado por**: GADMP, TNC, Contrato PROAmazonía

La ruta que más genera residuos sólidos comunes es la Ruta 7 (centro) perteneciente al recolector de carga lateral y la que menos desechos sólidos comunes genera es la ruta 5 perteneciente a las parroquias del cantón Pastaza. Dichos desechos ingresan al relleno sanitario para su disposición final en la celda de desechos sólidos comunes.

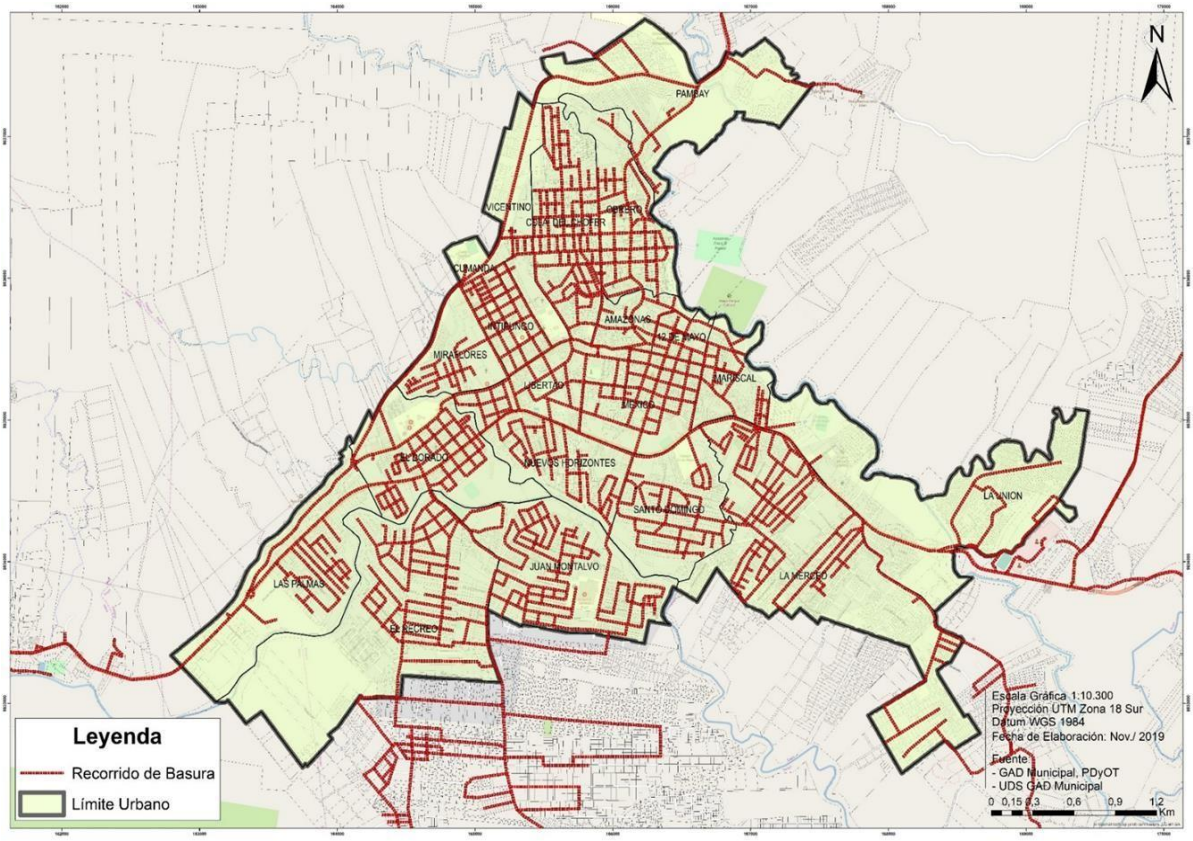


Figura 99: Mapa de la ruta de recolección de basura en la zona urbana
Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

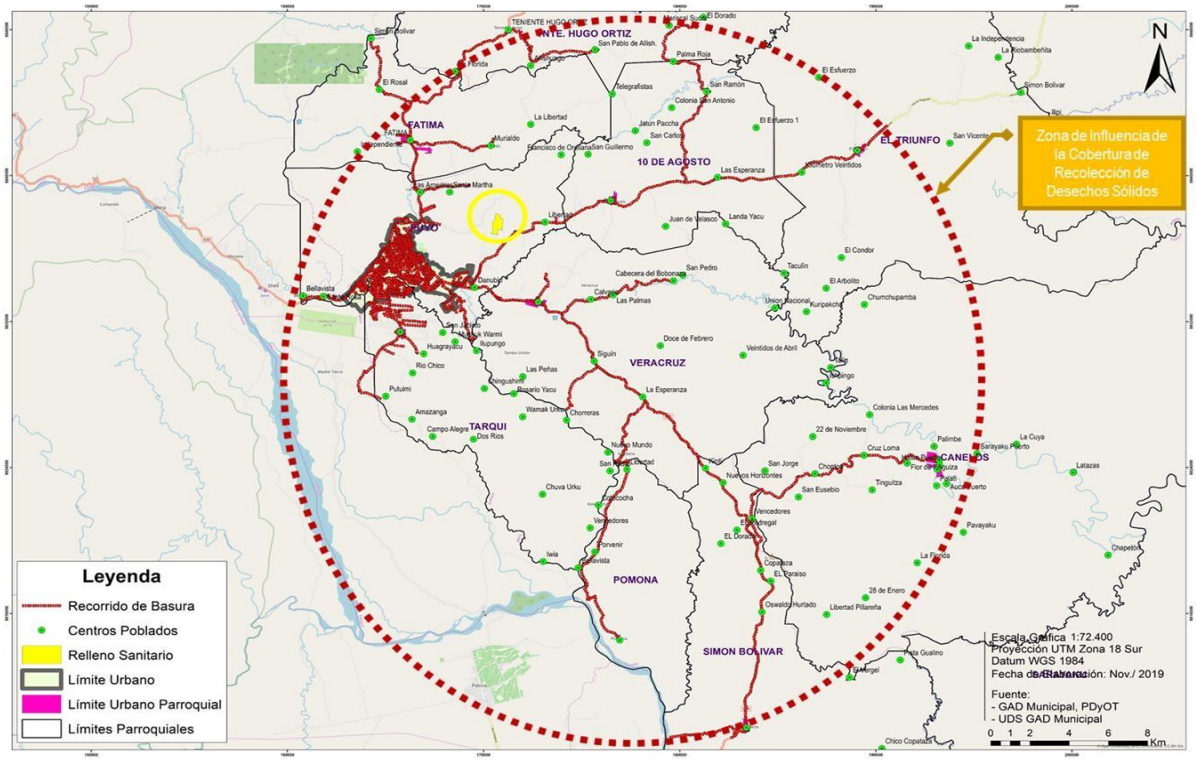


Figura 100: Mapa de las rutas de recolección de basura en la zona rural
Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Normativa local, ordenanzas municipales

El GAD Municipal del Cantón Pastaza cuenta con la Ordenanza Municipal que Reglamenta el Tratamiento de Basura, Residuos y Desperdicios, expedida el 29 de Enero de 1992 reformada el 20 de Febrero del 2006 en el que se establece la obligación de limpiar el sitio y el frente donde vive, trabaja, así como, la obligación de entregar y forma de presentar los residuos a los carros recolectores, la prohibición de ocupar espacios públicos con basura o escombros, de tirar basuras o desperdicios a los espacios públicos y la sanción por las infracciones. También la obligatoriedad de realizar la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos. Además, establece la tasa del 8% a aplicar por el Municipio por concepto de recolección de basura para el sector urbano de la ciudad del Puyo sobre el monto total del servicio eléctrico cobrado a través de la planilla de energía eléctrica emitida mensualmente por la empresa eléctrica Ambato S.A.

La Ley que faculta al Gobierno Municipal para la gestión de los residuos es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), tipificado en el Art. 55. Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal d) *"Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;"*.

Según lo referido anteriormente, la Municipalidad se fundamenta en la base legal de las disposiciones de los cuerpos legales nacionales para la gestión integral de los residuos en base a los cuales ha establecido la normativa local específica para la gestión de los residuos, no obstante, es factible de contar con una normativa local en la que se contemple los principios, procedimientos y demás elementos aplicados en un sistema de gestión integral de residuos.

Conclusiones

Se determina que la normativa local establece disposiciones legales para el manejo de los residuos y el cobro de una tarifa por el servicio, sin embargo, la normativa debería considerar todos los aspectos referentes al sistema de gestión integral de los residuos y unificarse para tener las

regulaciones en un solo cuerpo normativo, misma que sea socializada y presentada a toda la población. Las zonas periféricas no pueden presentar los residuos clasificados actualmente de la misma manera que las zonas urbanas porque tienen la recolección en días alternos. Se recomienda que las zonas periféricas (semiurbanas y rurales) cuenten con contenedores de separación de basura y constantes mingas barriales para la limpieza y mantenimiento de los mismos. Es importante señalar que, en la zona rural, donde no existe el servicio de recolección de desechos sólidos el 7% de las personas reutilizan la basura para compost orgánico, mientras que los desechos inorgánicos se cargan al relleno sanitario. La falta de cultura de reciclaje sobre todo en la zona urbana hace que esta labor sea pesada, ya que se mezcla por facilidad de desechos, toda la basura sin permitir que la institución pueda dar un correcto manejo de esta basura, ocasionando que el Relleno Sanitario tenga menos espacio.

Las acciones que el GAD municipal está realizando como alternativas de solución son: 46 personas trabajando en temas de saneamiento, recolección de basura, entre otros. Parte de estos, realizan el reciclaje de cartones, papeles, plásticos y metales a la llegada de los vehículos al relleno los cuales recuperan un 11% de la basura que llega, que corresponde a aproximadamente 3Ton/día y por lo cual reciben un valor promedio de USD 90,00 por tonelada. Además, como parte de las soluciones a esta problemática, es necesario implementar acciones tales como: implementar proyectos de biodigestores, regulación de uso de suelo, control y cumplimiento de la ordenanza, incrementar la cobertura de recolección de basura, campañas de concientización sobre el manejo de los desechos sólidos, proyectos de clasificación de la basura, etc.

Actualmente los residuos orgánicos de los mercados son aprovechados para la elaboración de compost en varias comunidades organizadas, este proceso es supervisado y coordinado por la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable.

Aprovechamiento de residuos

El aprovechamiento de ciertos residuos reciclables o que tienen potencial de aprovechamiento se da por medio de minadores que recolectan manualmente el material a partir de la llegada de los vehículos al Relleno Sanitario; el material recuperado, aproximadamente un 11% que corresponde a unas 3 Ton/día entre cartones, papeles, plásticos, metales son vendidos unas 2 veces por semana a comerciantes intermediarios que llegan al vertedero a un costo promedio de USD 90,00 por tonelada. Los minadores trabajan de lunes a sábado, no tienen dependencia alguna con la municipalidad y están asociados bajo una organización de hecho, establecida autónomamente, no cuentan con ningún programa de capacitación; las personas dedicadas a esta actividad tienen en la mayoría relación de parentesco entre sí, que al no tener un empleo fijo han encontrado en la recuperación de materiales residuales, una fuente de ingresos que al menos les permite subsistir. Actualmente los residuos orgánicos de los mercados (aproximadamente 5 m^3 por día durante los 7 días de la semana) son aprovechados para la elaboración de compost en varias comunidades organizadas, este proceso es supervisado y coordinado por la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local Sustentable.

El manejo adecuado de la materia orgánica recolectado de los diferentes mercados y barrios pilotos lo maneja el DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL Y DE LAS NACIONALIDADES en los diferentes cobertizos ubicados en las diferentes parroquias, mediante el proyecto "OPERACIÓN DE COBERTIZOS EN COMUNIDADES, PRODUCIENDO ABONO CON LA GESTION DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y DESARROLLANDO AGRICULTURA AMIGABLE CON EL AMBIENTE, POR UN PASTAZA ECOLÓGICO".

Los residuos sólidos que se generan en la cabecera cantonal de Pastaza son de 45 ton/día, en la zona urbana existen 4 mercados, en los mismos que se genera 1.5-2.0 ton/día de residuos orgánicos. Al relleno sanitario llega para su disposición final la mezcla de toda la clase de residuos sólidos, esto disminuye la capacidad de vida útil del relleno; por tal motivo el primer problema a solucionar es disminuir la carga de residuos orgánicos que se deposita en el relleno sanitario, para que se reduzca la contaminación ambiental que se genera por la producción de lixiviados.

El Dpto. De las Nacionalidades y Desarrollo Local en el año 2008, propone un proyecto para la reactivación agrícola económica de varias Parroquias y Comunidades del Cantón, con el nombre de "Sistemas Comunitarios de Producción Agroecológica en el Cantón Pastaza", se presenta la propuesta y es financiado a través de un convenio: MAGAP – PDCC – GAD Municipal, se obtiene una estructura organizacional con varias Parroquias y Comunidades para que sean ellos los beneficiarios del proyecto, en el desarrollo de las actividades de este proyecto se introdujeron cambios orientados a la producción agrícola ecológica y entre ellos hubieron grupos comprometidos en recibir los residuos orgánicos de todos los mercados y transformarlos en abono orgánico. La finalidad fue bajar la carga en el relleno sanitario y aprovechar este material de desecho para transformarlo y utilizar en agricultura, con esta motivación se adecuaron sitios llamados Cobertizos (Figura 101) donde es depositado los residuos para ser tratados y transformados en abono orgánico a través de un proceso de compostaje; así se organizaron 16 comunidades conformadas en su mayoría por género femenino, producto de este trabajo organizacional se conformó una Asociación de Productores de Abono Orgánico llamada ASOPRECO registrada en el Instituto de Economía Popular y Solidaria, el GAD Municipal ha impartido capacitación en todos los procesos tecnológicos para practicar una agricultura completamente orgánica, se construyó la infraestructura (Cobertizos), se registró el producto en el MAG, se realizan renovaciones con la empresa KIWA - BCS OKO GARANTIE para la extensión del certificado de Compatibilidad como producto orgánico, se hizo dotación de herramientas y maquinaria básica, se confeccionaron 26000 lonas con su logotipo para el enfundado del producto final, además se implementó varios invernaderos para fortalecer los cultivos agrícolas en distintas comunidades, a modo de incentivo y para difundir lo que hacemos en la materia de saneamiento ambiental; en busca de reforzar estos procesos se tomó contacto con la Agencia de Cooperación Española quienes atendieron a través de las Fundaciones Alianza por la Solidaridad e Ingenieros Sin Fronteras con propuestas de innovación, se ha investigado el uso y aplicación del insumo "Eco-Abono-Puyo", así como el uso alternativo de los residuos orgánicos para la producción de Biogás, destacando también el apoyo de los estudiantes de la UEA, con quienes se ha llegado a los barrios de la ciudad impartiendo capacitación puerta a puerta e incentivando a la clasificación en la fuente de los residuos que genera cada familia.

Los logros que se ha obtenido en los 8 años de operación del proyecto:

- En lo ambiental, disminución de la contaminación ambiental en los mercados, y se ha recuperado en un 30% la vida del relleno sanitario dado que se ha dejado de enviar un promedio anual de 592.78 ton de residuos orgánicos al relleno sanitario.
- En lo Social, se ha organizado a 16 grupos y/o Comunidades que reciben un promedio anual de 37.04 ton de residuos orgánicos, las mismas que han sido capacitadas por parte del cuerpo de voluntarios de la Unión Europea, recibiendo varios beneficios, el número total de familias que trabajan en esta actividad son un promedio de 150 y están agrupados en una Asociación (ASOPRECO) todos manejan la misma tecnología, todos se benefician del registro como productores de abono orgánico y del certificado de Compatibilidad como producto orgánico para el insumo producido y/o producto final.
- En lo Económico, todo el trabajo de transformación lo hacen los beneficiarios de cada Comunidad y como tal, su producto final pasa a ser propiedad de ellos, los mismos que han sido canalizados de dos maneras: primero en ventas asociativas como ASOPRECO y segundo individualizadas, producto de esta transacción ha generado beneficios económicos por $ 92160 los mismos que ha sido tomado como ingresos adicionales a su economía familiar;(Aclarando que el 50% del ingreso económico seria por autoconsumo utilizando en los cultivos de sus propiedades), garantizando que el producto obtenido de sus cosechas son productos completamente orgánicos, libre de uso de Agro-químicos.

En la siguiente tabla se puede apreciar el Peso de la materia orgánica de los mercados, Mariscal, Central, Dorado, sitios que expenden legumbres y flores en las avenidas de la ciudad de Puyo, barrio Miraflores (Tabla 118) hacia los cobertizos que elaboran abono orgánico eco abono Puyo del año 2019 (Tabla 119). La población beneficiada del proyecto se presenta en la Tabla 120.

Tabla 118: Peso producido en los principales generadores de materia orgánica

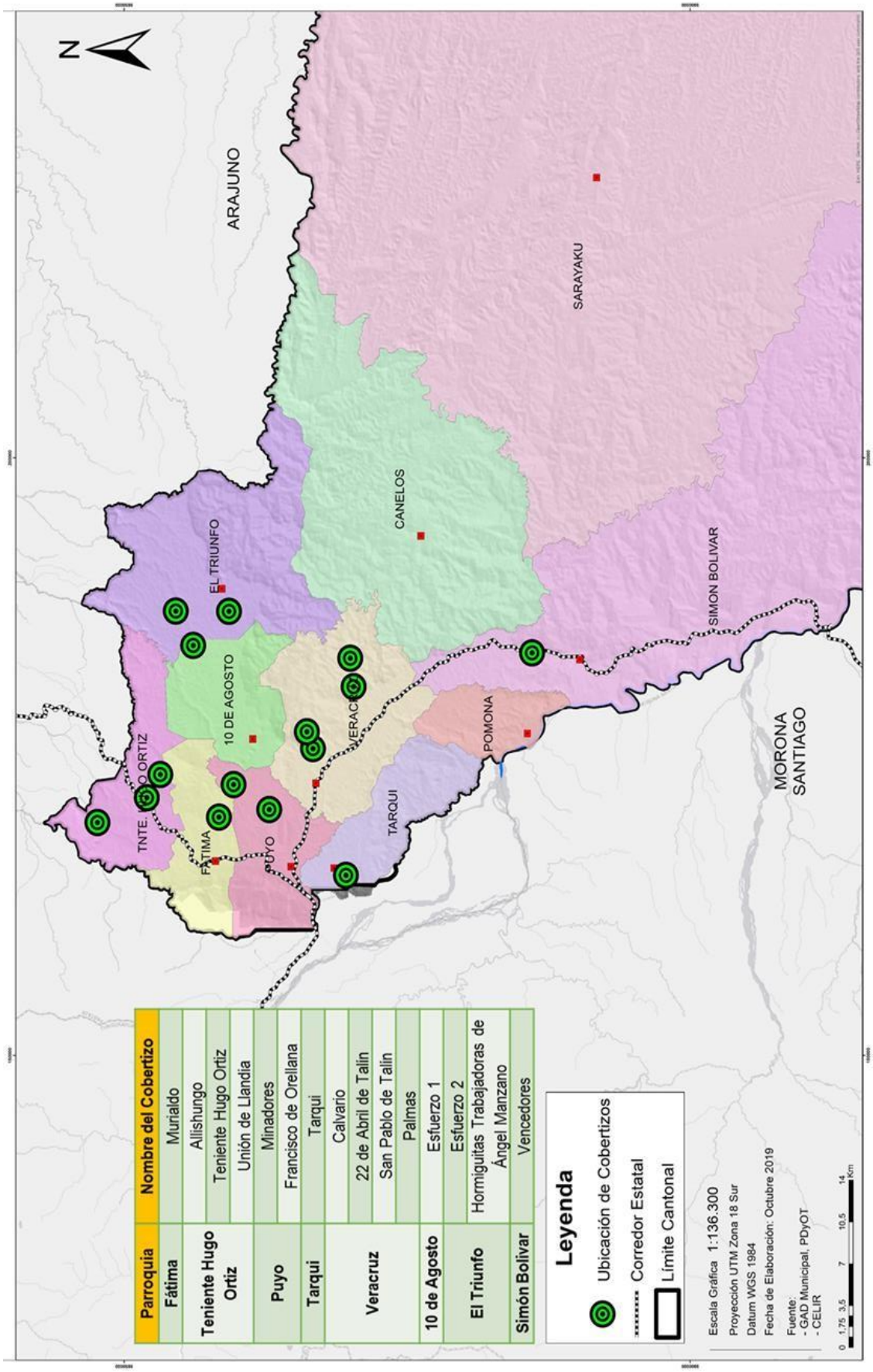
MERCADO	ENE (kg)	FEB (kg)	MAR (kg)	ABR (kg)	MAY (kg)	JUN (kg)	JUL (kg)	AGO (kg)	SEPT (kg)	OCT (kg)	NOV (kg)	DIC (kg)	TOTAL ANUAL (t)
MERCADO CENTRAL	9450	9905	10780	11340	11305	10115	9100	9485	0	0	0	0	81,48
MARCADO MARISCAL	7700	7105	8120	5530	5530	5495	6160	6965	0	0	0	0	52,61
MERCADO DORADO	2765	3045	3115	3185	3115	3080	3045	3080	0	0	0	0	24,43
CENTRO AGRICOLA	10465	11060	11970	10990	11795	11305	12635	12250	0	0	0	0	92,47
AVENIDAS DE FLORES Y LEGUMBRES	6615	7350	8155	7525	7630	8050	7770	7560	0	0	0	0	60,66
TOTAL (t)	36,995	38,47	42,14	38,57	39,375	38,05	38,71	39,34	0	0	0	0	311,64

Fuente: Dirección de Nacionalidades y desarrollo local 2019 **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 119: Peso de la materia orgánica y abono orgánico eco abono Puyo año 2019

	MATERIA ORGANICA DEL LOS MERCADOS													ABONO
COMUNIDAD	**ENE (kg)**	**FEB (kg)**	**MAR (kg)**	**ABR (kg)**	**MAY (kg)**	**JUN (kg)**	**JUL (kg)**	**AGO (kg)**	**SEPT (kg)**	**OCT (kg)**	**NOV (kg)**	**DIC (kg)**	**TOTAL ANNUAL**	**Potencia de producción de abono anual (40% del peso y materia orgánica) (t)**
Allishungo	1610	1505	1540	1470	1435	1365	1820	1470	0	0	0	0	12,22	4,89
Calvario	5985	5705	6965	5950	8365	8330	4830	5075	0	0	0	0	51,21	20,48
Esfuerzo 1	2625	2765	3605	3570	1295	3920	3570	3605	0	0	0	0	24,96	9,98
Esfuerzo 2	1435	1435	1435	1365	2030	1190	1225	1295	0	0	0	0	11,41	4,56
Francisco de Orellana	2800	3220	3920	2870	3990	2625	2800	4060	0	0	0	0	26,29	10,51
Hormiguitas Trabajadoras de Ángel Manzano	3395	2835	2695	2135	3360	2835	2555	2485	0	0	0	0	22,30	8,92
Minadores	2100	3045	3045	3150	3290	3185	3010	3360	0	0	0	0	24,19	9,67
Murialdo	2205	3710	3955	4690	945	875	4480	3535	0	0	0	0	24,40	9,76
Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0,00
San Pablo de Talín	1435	1365	2205	1330	3185	3815	5005	4620	0	0	0	0	22,96	9,18
Tarqui	1190	3640	3605	3325	4060	2695	3605	3045	0	0	0	0	25,17	10,07
Teniente Hugo Ortiz	1365	1470	1365	1260	1295	1855	1295	1330	0	0	0	0	11,24	4,49
Unión de Llandia	2835	2835	2030	2800	1295	0	0	0	0	0	0	0	11,80	4,72
Vencedores	2905	3185	3990	3850	3150	2800	2800	3850	0	0	0	0	26,53	10,61
22 de Abril de Talín	1400	1750	1785	1750	1680	2555	1715	1610	0	0	0	0	14,25	5,70
TOTAL (t)	33,29	38,47	42,14	39,52	39,38	38,05	38,71	39,34	0	0	0	0	308,88	123,55

Fuente: Dirección de Nacionalidades y desarrollo local (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD



Parroquia	Nombre del Cobertizo
Fátima	Murialdo
Teniente Hugo Ortiz	Alishungo
	Teniente Hugo Ortiz
	Unión de Llandia
Puyo	Minadores
	Francisco de Orellana
Tarqui	Tarqui
Veracruz	Calvario
	22 de Abril de Talin
	San Pablo de Talin
	Palmas
10 de Agosto	Esfuerzo 1
El Triunfo	Esfuerzo 2
	Hormiguitas Trabajadoras de Ángel Manzano
Simón Bolivar	Vencedores

Figura 101: Mapa de ubicación de los cobertizos
Fuente: Unidad de Desechos sólidos del GADMCP (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 120: Población beneficiada por el proyecto de Cobertizos

JUNTAS PARROQUIALES	COBERTIZOS (COMUNIDADES)	M	F	TOTAL	BENEFICIARIOS/FAMILIA	BENEFICIARIOS/INDIRECTOS
Fátima	Murialdo	3	4	7	5	35
Teniente Hugo Ortiz	Allishungo	5	2	7	5	35
	Teniente Hugo Ortiz	4	1	5	5	25
	Unión de Llandia	11	2	13	5	65
Puyo	Minadores	1	7	8	5	40
	Francisco de Orellana	7	5	12	5	60
Tarqui	Tarqui	4	4	8	5	40
Veracruz	Calvario	1	4	5	5	25
	22 de Abril de Talín	11	6	17	5	85
	San Pablo de Talín	1	4	5	5	25
	Palmas	3	3	6	5	30
Diez de Agosto	Esfuerzo 1	3	5	8	5	40
El Triunfo	Esfuerzo 2	4	2	6	5	30
	Hormiguitas Trabajadoras de Ángel Manzano	3	3	6	5	30
Simón Bolívar	Vencedores	5	12	17	5	85
TOTAL		**66**	**64**	**130**	**5**	**650**

Fuente: Dirección de Nacionalidades y desarrollo local (2019) **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Relleno Sanitario

La disposición final de la materia que no puede ser aprovechada tiene como destino final su depósito en el relleno sanitario ubicado en la vía a la Parroquia 10 de Agosto, al este de la ciudad a una distancia aproximada de 6,5 km del centro de la ciudad. La vía que comunica desde la ciudad hasta el desvío es pavimentada y desde el desvío se encuentra lastrada, en cuyo tramo existen tres viviendas. El área donde está ubicado el cubeto de residuos sólidos es de propiedad municipal, tiene una extensión de 46,5 ha, en la actualidad se ha utilizado 20 ha con plataformas de disposición. El vertedero controlado está funcionando aproximadamente desde hace 15 años, se estima que el área actual disponible tendrá una vida útil de 20 años, además hay que considerar el crecimiento acelerado de la población, y que las áreas del predio con fallas geológicas no serán aprovechadas, por lo cual el área libre existente no será aprovechada en su totalidad, el vertedero controlado consiste de plataformas para la disposición final de residuos domiciliarios, de celdas de seguridad para desechos hospitalarios, de escombreras para desechos de construcción, escombreras para desechos vegetales y un sistema de tratamiento de lixiviados.

Cabe señalar que la población al no tener la cultura de reciclaje está enviando directamente su basura al relleno sanitario ocasionando una reducción en la vida útil del relleno y una contaminación mayor en nuestro territorio. Como acciones juntamente con Gestión de los desechos sólidos se pretende concientizar a la gente buscando que aprenda a separar, a reutilizar y a darle un segundo uso al desecho orgánico.

Control de animales domésticos

El GAD Municipal del Cantón Pastaza cuenta con una ORDENANZA PARA EL CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS EN EL CANTÓN, misma que fue aprobada el 20 de agosto de 2013. El Código Orgánico del Ambiente en su TITULO VII, MANEJO RESPONSABLE DE LA FAUNA Y ARBOLADO URBANO, CAPITULO I, MANEJO RESPONSABLE DE LA FAUNA URBANA, SECCIÓN I, DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANEJO RESPONSABLE DE LA FAUNA URBANA. Art. 144 Las atribuciones serán las siguientes:

- Regular el bienestar animal en la tenencia, crianza, comercialización, reproducción, transporte y eutanasia animal;
- Crear mecanismo y herramientas para realizar estimaciones estadísticas poblacionales o data censal sobre fauna urbana.
- Establecer planes y programas de prevención, manejo y control de poblaciones de animales; campañas informativas y educativas sobre bienestar animal priorizando la educación comunitaria, así como de esterilización y adopción responsable;
- Crear incentivos que promuevan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este capítulo;
- Investigar y promover las denuncias ciudadanas sobre casos de maltrato contra animales en su jurisdicción y aplicar sanciones para cada infracción, acorde a los lineamientos de este capítulo;
- Diseñar e implementar protocolos de actuación en el rescate y asistencia de animales en casos de catástrofes y emergencias.

Estadísticas de la fauna urbana. Siendo testigos de una sobre población canina en la ciudad de puyo es imperativo regular la tenencia responsable de caninos y felinos en el cantón Pastaza. En la ciudad de Puyo, que según cifras estimadas se encuentra por arriba de los 24.000 ejemplares, cálculo que resulta al tomar en cuenta los datos estadísticos del Registro Canino Municipal, en donde el promedio de mascotas por familia es de 3 animales, en tanto que la ciudad de Puyo está conformada por alrededor de 15.000 predios catastrados, de los cuales 8.000 predios son habitados. Las perras pueden llegar a tener 2 camadas de cachorros por año. La gestación dura 63 días y tienen de 1 a 10 crías por parto, aunque algunas pueden superar este número. Alcanzan la madurez sexual entre los 1 y 1 1/2 años, dependiendo de la raza.

Rescates. Los rescates realizados por parte de la unidad de control de animales domésticos, en un mes son aproximadamente de 10 a 15 mascotas caninas abandonadas o que presenten algún maltrato físico las cuales son trasladas al albergue canino municipal.

Adopciones. De las mascotas rescatadas un 80% son aptas para adopción previo recuperación y adiestramiento básico, para que sean más dóciles y sociables con los nuevos propietarios.

Actividades a implementarse:
- Campaña de esterilización canina en el cantón Pastaza etapa 2
- Proyecto de reforma a la: "ordenanza para el control y tenencia responsable de caninos y felinos en el cantón Pastaza.
- Readecuación y mejoramiento del albergue canino municipal.
- Socialización puerta a puerta de la ordenanza control y tenencia responsable de canes y felinos en el cantón Pastaza, y concientización a propietarios y tenedores de mascotas.

Propuestas:
- Fomentar en los propietarios y/o tenedores de mascotas del cantón Pastaza, una nueva cultura de tenencia responsable de canes.
- Reducir la cantidad de canes que deambulan descuidados por las calles y aceras de la ciudad de Puyo.

Análisis: Como se observa el GAD Municipal cuenta con una unidad para el control de la tenencia de mascotas, pero a pesar de esto y existir varias asociaciones privadas de rescate animal, no es suficiente ya que este tema se está complicando cada día más, ya que no es un problema aislado, pues genera muchas incomodidades:

- La tenencia irresponsable de mascotas depende de la cultura de la población.
- Presencia de propietarios irresponsables, sin que sean sancionados a pesar de contar con una ordenanza, mismos que acostumbran a tener a las mascotas fuera de sus predios
- Las mascotas al estar fuera de sus predios ocasionan problemas tanto de salud (por la contaminación del excremento o mascotas enfermas) como visual (ensucian el espacio público afectando el ornato de la ciudad)
- Se cuenta con una unidad canina sin personal suficiente para rescates, inspecciones, y control, ni con un veterinario de planta con un espacio adecuado para curaciones o esterilizaciones.
- Se requiere campañas de concientización del trato y a tenencia responsable de mascotas, tanto a la población del sector urbano como al sector rural.

De lo señalado anteriormente es necesario unir esfuerzos entre la ciudadanía y las instituciones públicas para hacer un control constante, ya que depende de la población acabar con este problema que cada día se manifiesta con valores más altos. Se debe fomentar y promover la participación de todos los miembros de la sociedad en la adopción de medidas tendientes a la protección de los animales de compañía, así como el erradicar y sancionar el maltrato y actos de crueldad contra estos. Además, ejercer un control en el aumento poblacional de los animales domésticos; para ello es necesario que la Comisaría Municipal implemente por sí sola o con la colaboración de instituciones afines a este propósito, anualmente, campañas continuas de esterilización, para lo cual deberá establecer un promedio anual de ejecución.

Centro de Faenamiento municipal

Otro servicio municipal brindado por el GAD Cantonal es el Centro de Faenamiento, donde la población principalmente del sector rural lleva sus reses y porcinos para ser faenadas y luego comercializadas, siendo este centro el encargado de realizar un control de calidad de los animales previo a su consumo. La unidad de Camal Municipal se encarga de la operatividad del centro de faenamiento, verificando el óptimo funcionamiento del mismo, cumpliendo normas sanitarias y comportamiento de introductores de ganado y los productos faenados del camal. En la Tabla 121 se resume el estado físico del mismo y las actividades realizadas.

Tabla 121: Informe del Centro de Faenamiento Municipal del PDOT

Estado de operación actual	Estado de infraestructura	Análisis de la problemática y reubicación	Ubicación	Beneficios	Animales faenados	Cobertura
Funcionamiento regular, maquinaria obsoleta ha cumplido su vida útil	Vida útil finalizada, construcción de 30 años de antigüedad aproximadamente.	Deterioro en infraestructura, su ubicación ya no es la indicada de acuerdo a normativa legal vigente del ente regulador. Debe ubicarse a 1km de centros poblados.	Barrio El Recreo vía a la Tarqui	Intensifica la economía del sector ganadero, consumidores locales y de provincias aledañas; consumen carne higiénicamente procesada y apta para el consumo humano.	Reses: 4.572 Porcinos: 3.840 Faenados en el año 2018	Población4344245215n del cantón y la provincia de Pastaza. Cantones aledaños Palora, Tena y Baños.

Fuente: Centro de Faenamiento Municipal **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía

Como se observa en la tabla, el Centro de Faenamiento actualmente se encuentra dentro de la zona urbana generando contaminación visual, auditiva y al ambiente por su mal olor principalmente a la población cercana al centro e incluido el problema de tráfico en días de feria por estar en la vía a la Tarqui siendo un eje principal de desplazamientos, por lo que se deberá considerar un nuevo punto estratégico para una nueva ubicación más alejada del área urbana y más cercana a la zona de producción ganadera.

2.3.5 Equipamiento urbano y rural

El equipamiento es un componente urbano fundamental en los asentamientos humanos juntamente con la infraestructura y la vivienda, por su aportación al desarrollo social y económico.
En este sentido, es necesario tener en cuenta aspectos cualitativos de los equipamientos más que los cuantitativos, ya que su dotación debe permitir identificar una visión de bienestar y llegar a una perspectiva más compleja de calidad de vida. Una dotación adecuada de equipamientos generará bienestar en la comunidad permitiendo el desarrollo de varias actividades del sector en el que se encuentran satisfaciendo necesidades en general. Dentro del Plan de Uso y Gestión de suelo del Cantón Pastaza se detalla la clasificación y categorización de los equipamientos junto con una propuesta de planteamiento para reforzar los existentes.

Durante los últimos años se han realizado múltiples esfuerzos dirigidos a la dotación de espacio público de calidad, pero no se ha logrado debido a la falta de un estudio integral de lo existente para su recuperación, reactivación y complementación. Dentro del espacio público es necesario hablar de un tema de importancia como es la recuperación de los bienes patrimoniales, gracias al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se ha determinado ciertos espacios como bienes patrimoniales distribuidos por todo el Cantón, mismos que deberían ser edificaciones recuperadas y puestas en valor como puntos de interés principales de la ciudad (Figura 103).

Como actividad ligada al espacio público es necesario que la estructura de la ciudad sea reforzada en función de sus espacios públicos abiertos con intervenciones que integren y recuperen su arquitectura, actividades al aire libre y el paisaje natural con el que se cuenta, enfatizando principalmente al sistema vial como parte primordial del espacio público, su dimensionamiento y equipamiento adecuado de las aceras para garantizar la circulación universal. Esto va de la mano con el mejoramiento del ornato de la ciudad, y para esto el proyecto de soterramiento de los cables permitirán el mejoramiento de la imagen urbana.

Los equipamientos, el espacio público y sistemas de movilidad y conectividad deben estar habilitados y equipados acorde a las demandas de la población y las potencialidades del territorio; la localización de equipamientos nuevos y la ampliación o recuperación del equipamiento existente se deberá realizar de manera planificada complementando sectores que se encuentren con reducido equipamiento urbano y que permita una conexión entre los mismos.

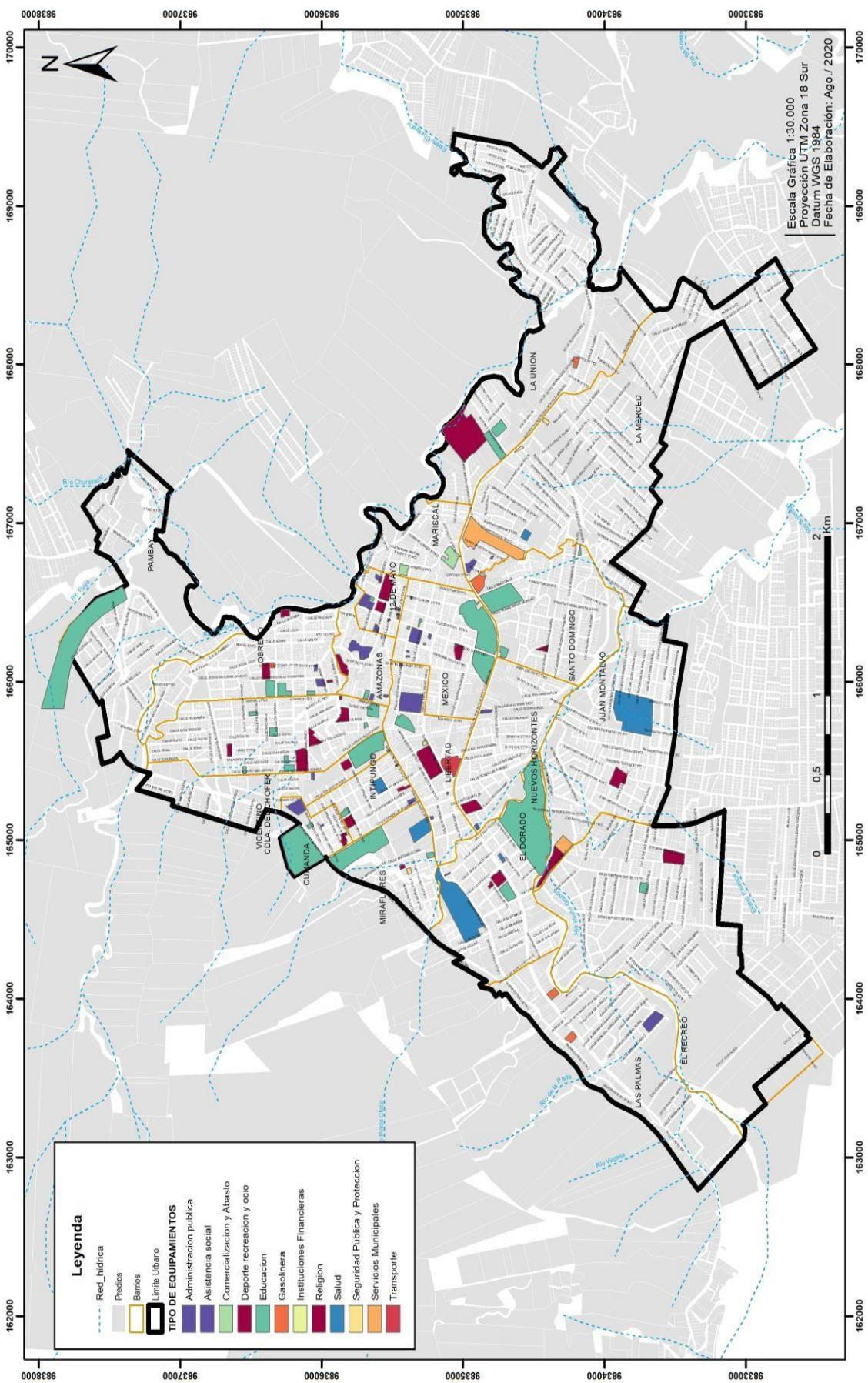


Figura 102: Mapa de cobertura de equipamientos en el área urbana
Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

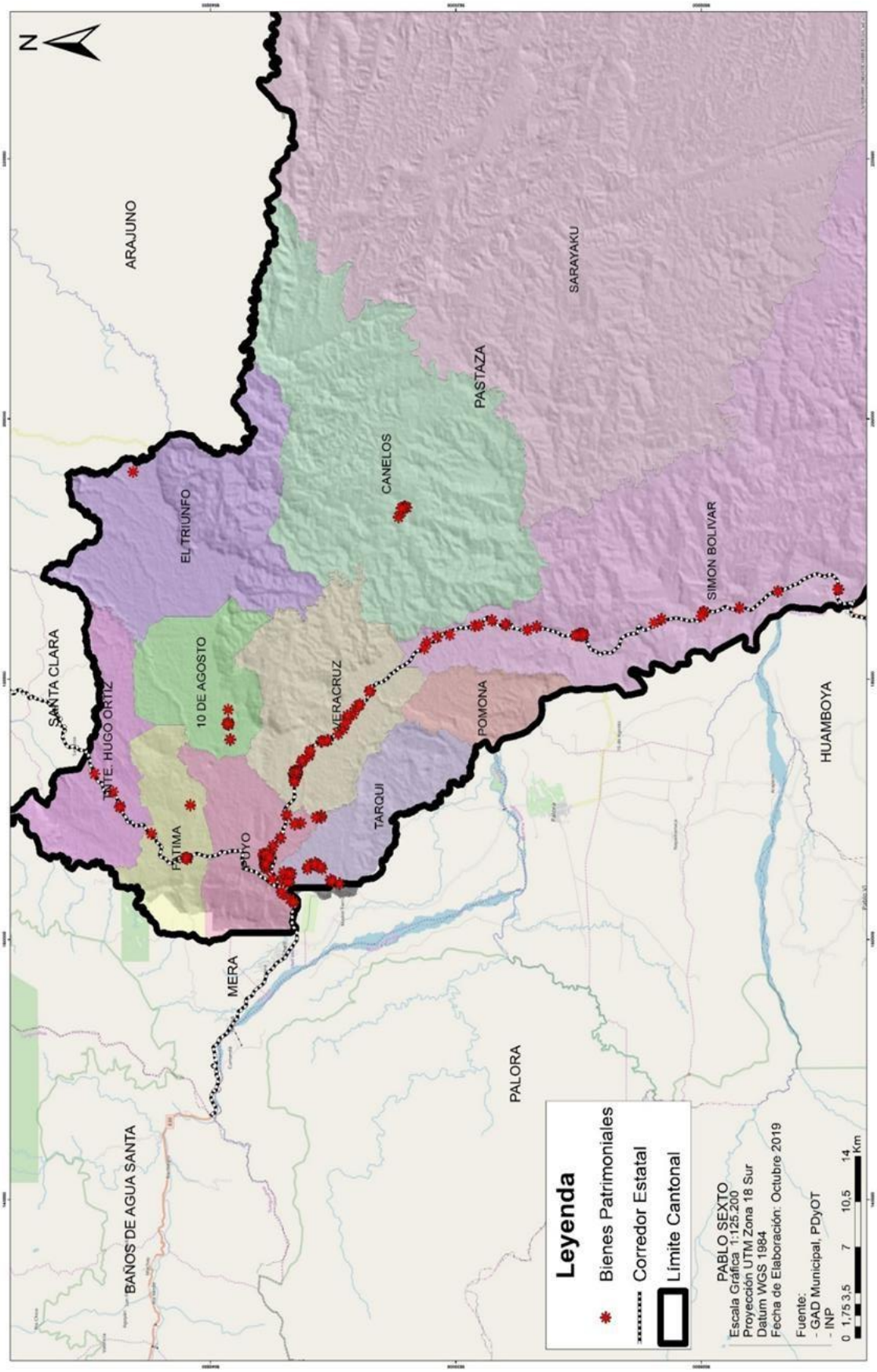


Figura 103: Mapa de Bienes patrimoniales del cantón Pastaza
Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

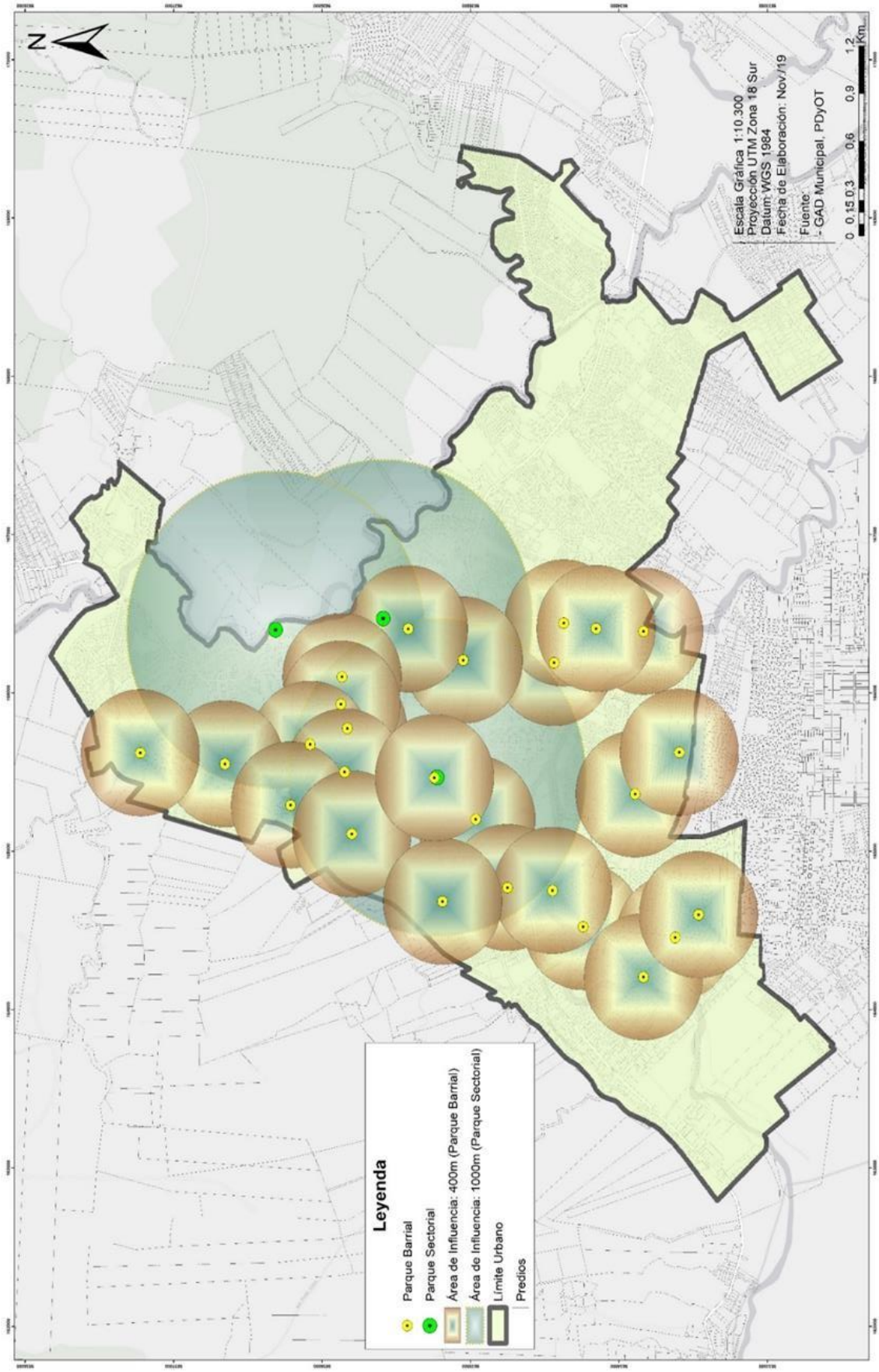


Figura 104: Mapa de la red de espacio público a nivel zonal y sectorial barrial
Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Se ha realizado un análisis en el área urbana de la cobertura del espacio público destinado para actividades de recreación, deportes y ocio donde se ha determinado que la distribución se realiza en la parte norte, centro y sur, cubiertos por los radios de influencia, lo que demuestra una falta de dotación en la parte este y oeste del área urbana. Estos equipamientos fueron áreas verdes o comunales de propiedad del GAD Municipal, y han sido diseñadas según las necesidades de cada sector.

Áreas verdes

En el cantón Pastaza existe 872.43 has de áreas verdes y unas zonas determinadas como de protección ecológica junto al río Puyo y el Corredor de los Llanganates mismos que cuentan con un rol de conservación del entorno natural, estas zonas alcanzan un 6090,86 has. Mientras que en el área urbana existen 727 áreas verdes, que representan 143,49 has., las mismas que se encuentran administradas por el GAD Municipal prestando el mantenimiento debido y seguridad, en ciertas zonas la población del sector se ha organizado para obtener esa responsabilidad. Además, cada una de las parroquias dentro de su cabecera parroquial cuentan con su un espacio verde.

De acuerdo a estos valores de área verde en la Parroquia Urbana Puyo con 54088 habitantes al 2020 y con 1434900 m2 (143,49 has) de áreas verdes, se cuenta con un rango de 26,52 m^2/hab. Considerando que la población al 2030 será de 70600 se tendrá aproximadamente 20,32 m^2/hab. Por lo que se considera que si se cubre la necesidad de áreas verdes por habitante.

Se debe considerar también que actualmente se cuenta con muchas áreas verdes que a futuro será destinadas para espacios de encuentro común, pero por ahora se encuentran abandonadas o en su estado natural, por lo que se les considerará para el presente análisis (Figura 105). Esta red comprende dos tipos uno con potencial ecológico (o en estado natural) y otro recreativo ornamental (espacio ya intervenido):

Potencial ecológico

- Zonas de conservación (ECOs, protección de fuentes hídricas)
- Los corredores ecológicos o de conectividad entre las áreas de conservación, principalmente son las redes de quebradas ubicadas al interior de la zona urbana, sus franjas de protección que pueden ser rescatadas como parques lineales
- Zonas verdes que aún no cuentan con una intervención del hombre
- Estas zonas naturales dentro de la trama urbana requieren de elementos de la red recreativa (parques, parterres, avenidas arboladas, equipamiento urbano) a fin de dar la continuidad necesaria para favorecer los procesos ecológicos

Corredores recreativos ornamentales

- Las áreas verdes que ya han tenido intervención (parques, jardines, taludes, espacios deportivos, educativos y remanentes verdes de la geometría vial urbana) que no tienen valor ecológico intrínseco por hallarse despojadas de sus características originales de vegetación;
- Las vías principales, avenidas y calles arborizadas, como elementos estructurales principales en el contexto urbano, especialmente donde el tejido urbano es más denso.

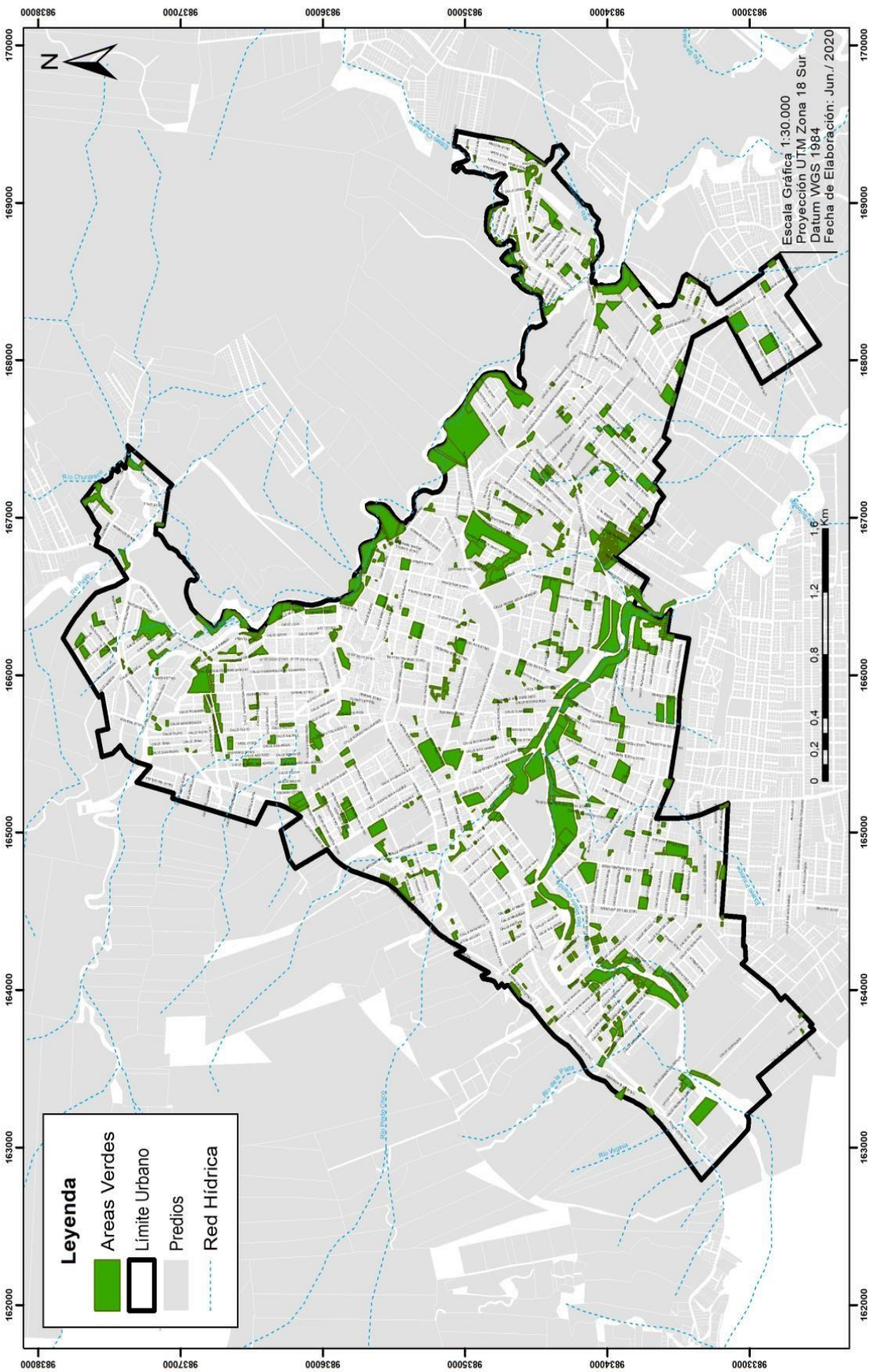


Figura 105: Mapa de la Red urbana verde

Fuente: GADMP **Elaborado por**: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.3.6 Seguridad

En materia de seguridad el GAD Municipal cantonal de Pastaza cuenta con la empresa adscrita del Cuerpo de Bomberos y con el Consejo de Seguridad Ciudadana, entidades que coordinan acciones junto con la Policía Nacional para la seguridad brindada a la población del cantón. También se trabaja en conjunto con el ECU 911 para brindar atención en situaciones de emergencia, vigilancia y monitoreo a toda la ciudadanía. Se han emprendido acciones tanto para el sector urbano como para el sector rural para la reducción de los niveles de inseguridad.

Cuerpo de bomberos

La ciudad de Puyo posee un Cuerpo de Bomberos, que posee dos estaciones de servicio la primera se encuentra ubicada en el barrio la Merced en la Avenida Alberto Zambrano a la altura de la proyección de la Av. Gonzales Suarez y la segunda estación se encuentra en el Barrio el Recreo en la calle Bugambillas y Miramelindos localizadas de manera estratégica para brindar ayuda a la ciudadanía de forma inmediata. Se encuentran fuera de la zona central para evitar conflictos viales con la entrada y salida de los vehículos.El Cuerpo de Bomberos realiza controles y operativos de todo tipo (Tabla 122) todos los días del año.

Tabla 122: Valores de controles - operativos realizados

ENERO	**5+1***
FEBRERO	2
MARZO	21
ABRIL	9
MAYO	26
JUNIO	4+1*
JULIO	6
AGOSTO	14
SEPTIEMBRE	3+1*
TOTAL	**87+3*=90**

***** Operativos realizados por parte de Dpto. de Prevención CB_MCP con otras instituciones.
Fuente: Cuerpo de Bomberos **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

Además, realizan un trabajo coordinado con los distintos departamentos del GAD Municipal del Cantón Pastaza y entidades externas para emitir permisos de funcionamiento, notificarlos y de ser el caso clausurarlos, debido a las distintas actividades que realizan (Tabla 123).

Tabla 123: Permisos de funcionamiento anual

MESES	PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	LOCALES NOTIFICADOS	LOCALES CLAUSURADOS
ENERO	150	0	0
FEBRERO	148	0	0
MARZO	212	5	1
ABRIL	253	2	0
MAYO	285	0	0
JUNIO	334	9	0
JULIO	418	417	0
AGOSTO	229	41	0
SEPTIEMBRE	72	65	6
TOTAL	**2101**	**539**	**7**

Fuente: Cuerpo de Bomberos **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

También se coordina talleres de capacitación a distintas instituciones. Se ha capacitado en un 80 % de Puyo, 8 Parroquias, 17 Barrios, 26 Comunidades (Tabla 124).

Tabla 124: Capacitaciones realizadas

	DOMICILIOS	INSTITUCIONES / EST. EDUCATIVOS TOTAL	PARCIAL
ENERO	0	5+1*=6	6
FEBRERO	290	4+2*=6	296
MARZO	949	1+4*=5	954
ABRIL	1188	2+1*=3	1191
MAYO	842	1+1*=2	844
JUNIO	348	0	348
JULIO	193	3+2*=5	198
AGOSTO	152	0	152
SEPTIEMBRE	0	1*	1
TOTAL	**3962**	**16+12*=28**	**3990**

***** Capacitaciones realizadas por parte de Dpto. de Prevención CB-MCP.
Fuente: Cuerpo de Bomberos **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, PNUD

Las emergencias atendidas en los primeros meses del año 2019 varían por meses y por tipo, en la Tabla 125 se detallan las actividades realizadas por el Cuerpo de Bomberos.

Tabla 125: Emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos

EMERGENCIAS	Enero	Marzo	Mayo	Julio
EMERGENCIAS MEDICAS	80	45	48	57
CAPTURA DE SERPIENTES	3	1	2	Rescate animal 4
CONATOS DE INCENDIO	3	9	1	2
SIMULACRO	0	2	0	1
INCENDIOS	2	0	0	2
CAPTURA DE ABEJAS	5	5	1	9
RESCATES	2	3	2	2
ACCIDENTES DE TRANSITO	1	2	1	0
INUNDACIONES	6	1	1	1
CORTE DE ARBOL	5	3	1	3
FUGA DE GAS	4	5	1	6
LIMPIEZA DE CALZADA	3	1	3	3
OPERATIVOS	5	21	26	6
CAPACITACIONES	5	1	1	3
TRANSFERENCIAS	4	3	0	2
FALSAS ALARMAS	18	2	1	2
TOTAL	**146**	**104**	**89**	**103**

Fuente: Estadísticas del Cuerpo de Bomberos 2019 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Consejo de seguridad ciudadana

Organismo cuya función es la de planificar y coordinar acciones entre las entidades partícipes de la seguridad ciudadana, las políticas y las acciones que deben desarrollar una de las instituciones, en marco del respeto a sus facultades y funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador. Promueven la eficaz participación de la ciudadanía en general y en especial de los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores para llevar a cabo las acciones destinadas al control y la seguridad. También ayudan en la modernización de las instituciones y organismo de seguridad y socorro para facilitar la prevención del delito y conformar un organismo para enlazar y construir nuevas relaciones de confianza entre actores estatales y las organizaciones de la sociedad. Como consejo de seguridad ciudadana realizan acciones de carácter previsto y de prevención para que en el marco de un trabajo integral con todas las instituciones afines a la seguridad y con la participación de la ciudadanía organizada mirar la problemática de la seguridad desde su integralidad con el objetivo de afrontar las causas y no solo las consecuencias o efectos.

Adicionalmente, en el cantón existen instrumentos de vigilancia para la seguridad ciudadana como los denominados “ojos de águila” (Tabla 126) y “botones de auxilio (Tabla 127), instalados en diferentes puntos de la cabecera cantonal.

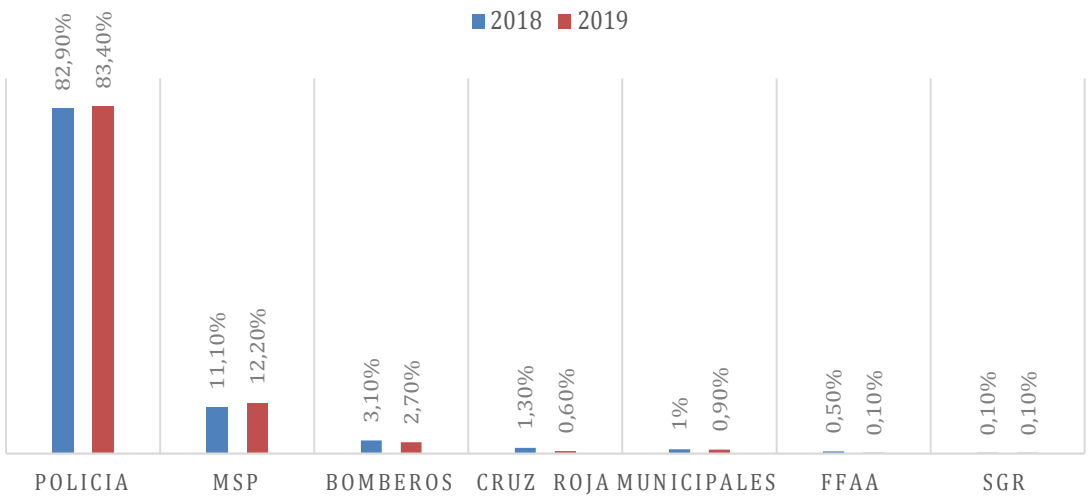


Figura 106: Emergencias atendidas en el área urbana del cantón 2018-2019
Fuente: Informes ECU 911 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

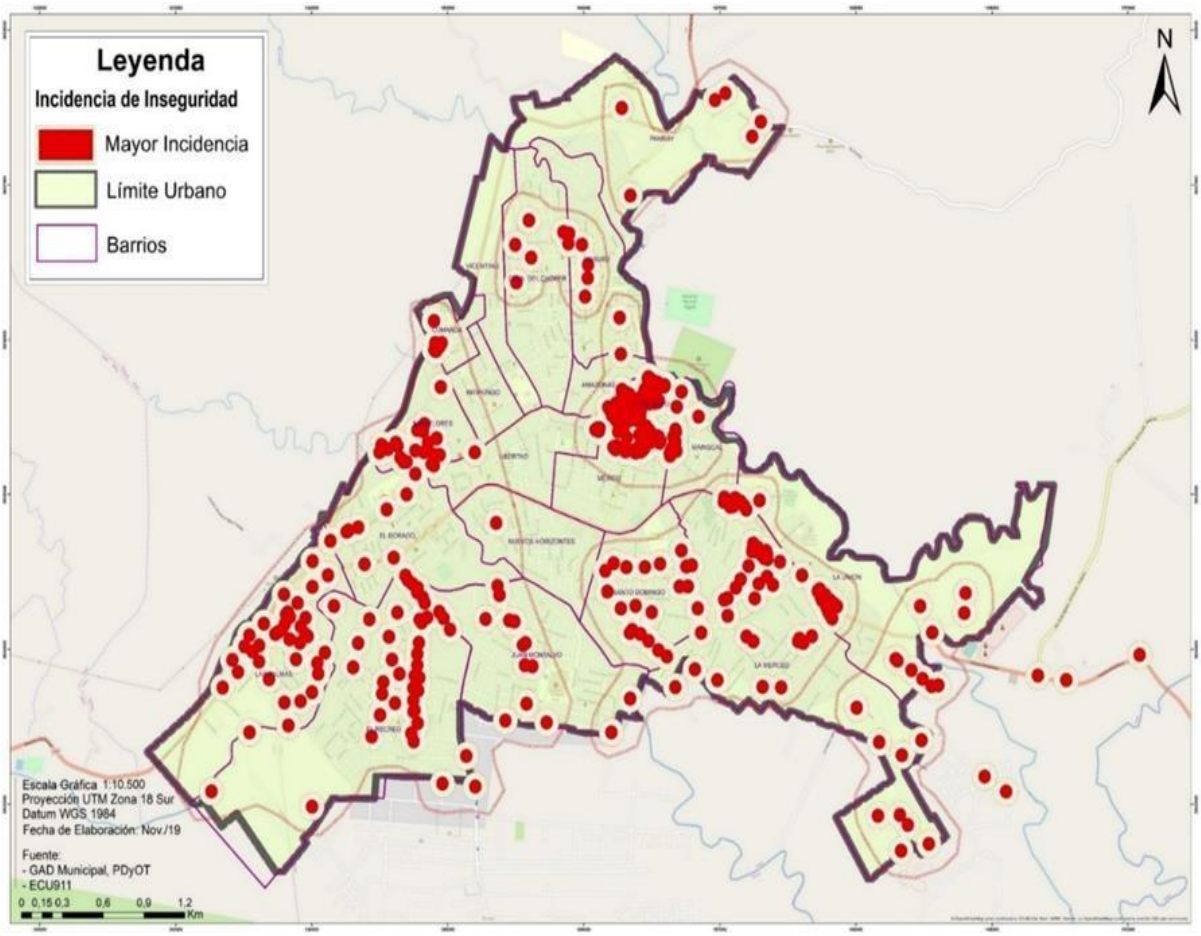


Figura 107: Mapa de Zonas de mayor incidencia de seguridad en el área urbana
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 126: Puntos de video de vigilancia (ojos de águila) en la zona urbana y de expansión urbana del Cantón Pastaza

Nº	ID DE CAMARA	UBICACION	OBSERVACIONES	HISTORIAL DE NOVEDADES
1	PUYO # 1	AV. CUMANDA Y TENIENTE HUGO ORTIZ	GAD PASTAZA (incluye cámara)	Fecha de instalación 28/agosto/2017
2	PUYO # 2	PASO LATERAL VIA AL TENA SECTOR UEA	GAD PASTAZA (incluye cámara)	Fecha de instalación 28/agosto/2017
3	PUYO # 3	9 DE OCTUBRE Y BOLIVAR	GAD PASTAZA (incluye cámara)	Fecha de instalación 28/agosto/2017
4	PUYO # 4	KM 16 VIA PUYO-MACAS, INGRESO A POMONA	GAD PASTAZA (incluye cámara)	Fecha de instalación 03-marzo 2018
5	PUYO # 5	ALVARO VALLADARES Y GONZALO PIZARRO BARRIO VICENTINO	GAD PASTAZA (incluye cámara)	Fecha de instalación 23-mayo- 2018
6	PUYO # 6	9 DE OCTUBRE Y ATAHUALPA	SIS ECU 911	Reubicada GADMP
7	PUYO # 7	FRANCISCO DE ORELLANA Y 10 DE AGOSTO	SIS ECU 911	
8	PUYO # 8	FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO	SIS ECU 911	
9	PUYO # 9	24 DE MAYO Y GENERAL VILLAMIL	SIS ECU 911	
10	PUYO # 10	9 DE OCTUBRE Y ALBERTO ZAMBRANO	SIS ECU 911	
11	PUYO # 11	COTOPAXI Y 20 DE JULIO	GAD PASTAZA (incluye cámara)	Reemplazada GADMP
12	PUYO # 12	ATAHUALPA Y CESLAO MARIN, SECTOR LA " Y"	GAD PASTAZA (solo el poste)	
13	PUYO # 13	ALBERTO ZAMBRANO Y CURARAY, FRENTE AL TERMINAL TERRESTRE	GAD PASTAZA (solo el poste)	
14	PUYO # 14	AV. ALBERTO ZAMBRANO Y VIA TARQUI SECTOR PICOLINO	GAD PASTAZA (solo el poste)	
15	PUYO # 15	ALBERTO ZAMBRANO Y 4 DE ENERO	GAD PASTAZA (solo el poste)	Reemplazada GADMP
16	PUYO # 16	PARROQUIA TARQUI	MINEDUC	
17	PUYO # 17	EIGENIO ESPEJO Y RAMIRO FERNANDEZ	GAD PASTAZA (incluye cámara)	
18	PUYO # 18	ALBERTO ZAMBRANO Y VIA ESTATAL, BARRIO LAS PALMAS	GAD PASTAZA (incluye cámara)	Fecha de instalación 23-mayo- 2018
19	PAS_ME_301 PRIMERO DE MAYO	AV. MANABI Y PICHINCHA	MINEDUC	Fecha de instalación 23-mayo- 2018
20	PAS_ME_302 UE FRANCISC.DE ORELLANA	AV. LOS PINDOS Y SUCUMBIOS	MINEDUC	
21	PAS_ME_303 UE PRIMERODE MAYO	GUARANDA Y COTOPAXI	MINEDUC	
22	PAS_ME_304 UE 12 DE MAYO	AV. ALBERTO ZAMBRANO Y CALLE TOMAS ROMERO	MINEDUC	

Fuente: Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

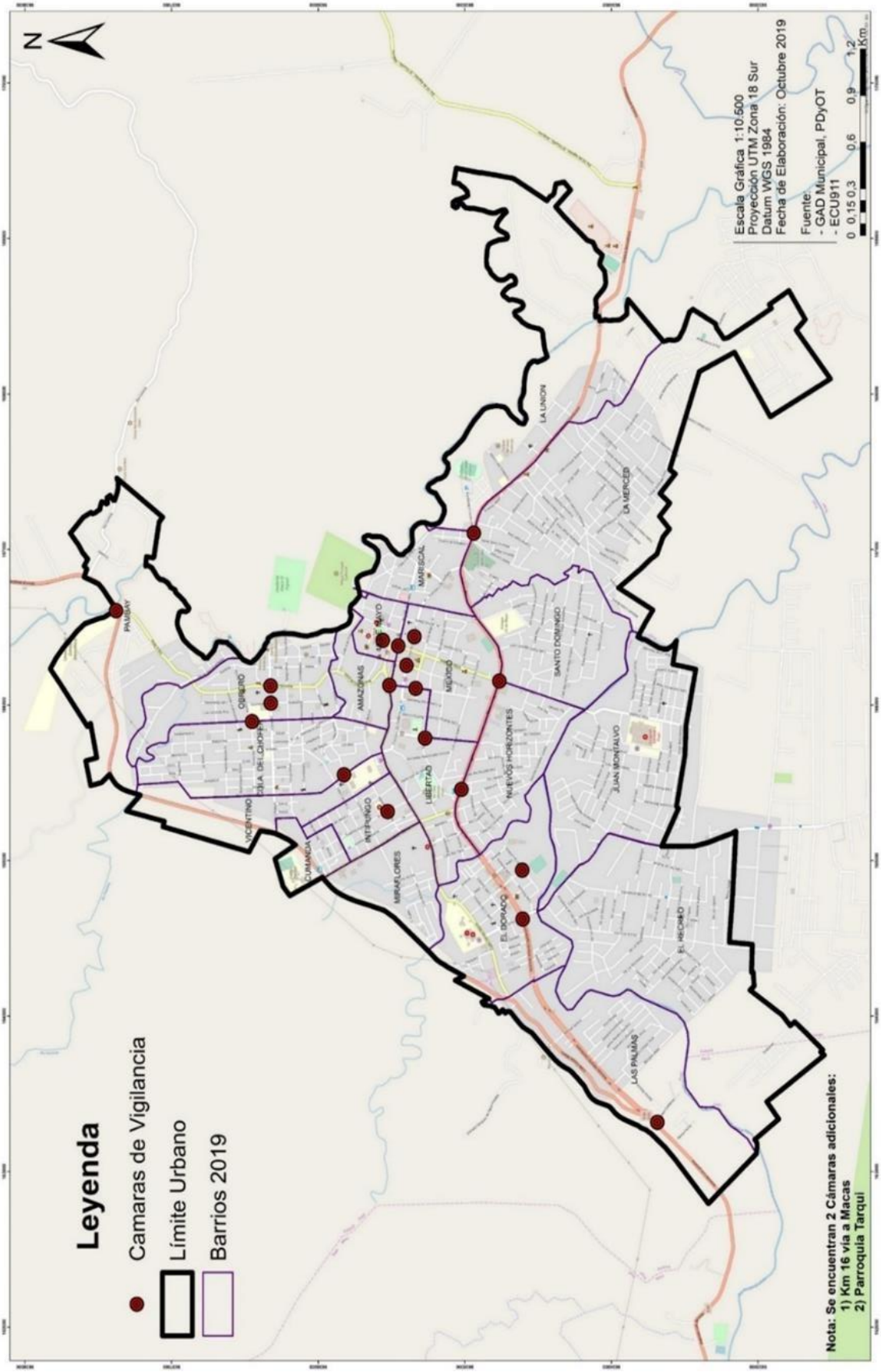


Figura 108: Mapa de ubicación de cámaras de seguridad en el área urbana
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 127: Botones de auxilio en la zona urbana y de expansión urbana del Cantón Pastaza

USER CONTACTMAN	CONTACTPHONE	ADDRESS
1001 SR. Nelson Muñoz	0992818695	PUYO-BARRIO LAS PALMAS A DOS CUADRA DE LA GASILINERA DEL SINDICATO
1013 Sra. Alicia Torres	0987355079	PUYO- BARRIO NUEVOS HORIZONTES-CALLE GONZALES SUARES- FRENTE ELECTRONICA ROBAYO
1014 Sr. Darwin Piedra	0999746630/32883146	PUYO- BARRIO INTIPUNGO- CALLES VICENTE ROCAFUERTE Y GONZALO PIZARRO
1015 Dr. Marco Domínguez	0987128265/32792731	PUYO- BARRIO- JUAN MONTALVO-CALLES BOLIVAR FEICAN Y ROSITA PAREDES
1016 Sr. Celidoneo Gualla	0992572845	PUYO- BARRIO-JUAN MONTALVO- SECTOR EL ARBOLITO-CALLE 2 DE ENERO Y CONSUELO BENAVIDES
1017 Sra. Clara Barriga	0987721668	PUYO- BARRIO-SANTO DOMINGO-AV. LEONIDAS PROAÑO Y PEDRO PORRAS
1018 Dra. Catalina Mantilla	032884333	PUYO- BARRIO-AMAZONAS- CALLE CESLAO MARIN 275 Y JAVIER VARGAS
1019 Sr. Ricardo Vilema	0999857514	PUYO- BARRIO- OBRERO- SECTOR SIMÓN BOLÍVAR - CALLE PAMBAY Y 20 DE JULIO
1020 Sra. Nelly Silva	0987854123/32888374	PUYO- BARRIO- NUEVOS HORIZONTES – RIO INDILLAMA Y RIO CONAMBO
1021 Sr. Pastor Valverde	0983850225/32533020	PUYO- BARRIO- LAS AMERICAS –VIA AL TENA KM 4 FRENTE A LA ESCUELA TENIENTE HUGO ORTIZ
1022 Sra. Paula Prieto	0998335492	PUYO- SECTOR SANTA ROSA- ASADERO EL ABUELO KM 5/1/2 VIA PUYO-SHELL
1024 Sra. Ruth Urgiles	0999738392	PUYO- BARRIO-OBRERO-CALLES COTOPAXI Y AZUAY
1025 Sra. Tania Bustamante	0984338800/32283910	PUYO- CDLA OBRAS PUBLICAS –CALLE S/N, ENTRE TUNGURAHUA Y COTOPAXI
1031 Sr. Francisco Albán	32889036/0987135226	PUYO- BARRIO-EL CHOFER CALLE GUAYAQUIL Y PUERTO BAQUERIZO
1036 Sra. Carmen Ushca	0969067612/0984337545	PUYO- BARRIO-LOS ANGELES CALLE PRINCIPAL Y CALLE C- JUNTO A LA CANCHA DE BOLEY
1037 Sra. Maritza Campos	0999721584	PUYO- BARRIO-LA ALBORADA 2-CALLE QUITO Y PASAJE PAMBAY- CERCA DEL DIQUE PAMBAY
1038 Sra. Mirian Castro	0984777345	PUYO- BARRIO-CENTRAL 12 DE MAYO-CALLES 9 DE OCTUBRE Y CESLAO MARIN
1039 Sra. Yolanda Urritia	0995626725	PUYO- BARRIO- CARLOS LUIS PLAZA ARAY-CALLE 4 Y CALLE A-FRENTE AL ESTADIO PLAZA ARAY
1041 Dr. Raúl Villacrés	32885468/0999645014	PUYO- BARRIO-SANTO DOMINGO-HOSPITAL DEL DIA SANTA MARIANITA-CALLE TOMAS ROMERO
1042 Sr. Fermín Ruedas	0987159115/32884776	PUYO- BARRIO-SANTO DOMINGO-LEONIDASPROAÑO Y PEDRO PORRAS (TIENDA SU ECONOMIA)
1043 Sr. Fidel Meza	0999781876/32886956	PUYO- BARRIO-SANTO DOMINGO- LEONIDAS PROAÑO Y AMAZONAS
1044 Sr. Carlos Tapia	0984779739/32888711	PUYO- BARRIO-SANTO DOMINGO-SADOC VALLADARES Y PEDRO PORRAS
1045 Sr. Aida Tunalli	0990097820	PUYO- BARRIO-EL RECREO-CALLE LOS HELECHOS Y BUGANVILLAS
1046 Sra. Mirian García	0998688651/32533127	PUYO- BARRIO-LAS AMERICAS- CALLE VIA AL TENA Km3
1047 Sra. Gabriela Bonilla	32885187/032886279	PUYO- BARRIO-MARISCAL-COOP CENTINELA DEL ORIENTE-CALLE ATAHUALPA - SANGAY Y SUMACO
1048 Sra. Patricia Jaramillo	0984736511	PUYO- BARRIO-EL CHOFER- CALLE CRISTOBAL COLON Y GALAPAGOS
1049 Sra. Tatiana Castillo	0983862080	PUYO- BARRIO-12 DE MAYO- CALLE 9 DE OCTUBRE Y ATAHIALPA
1050 Abg. Betty Silva	0999214838	PUYO- BARRIO-BELLAVISTA-INFOCENTRO BELLAVISTA-KM 61/2 VIA PUYO SHELL

Fuente: Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

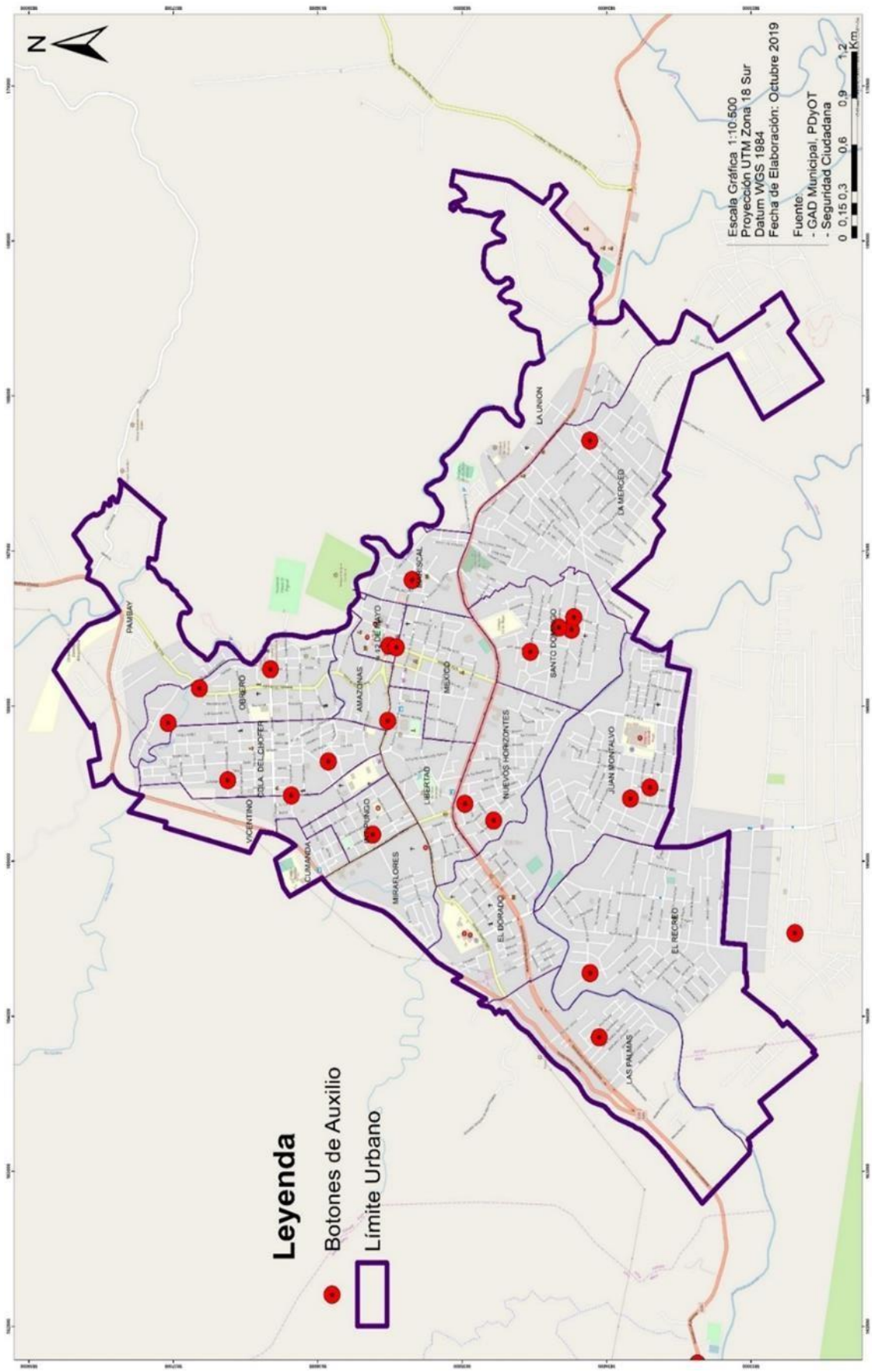


Figura 109: Mapa de ubicación de botones de auxilio en la zona

Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Policía Nacional

El Cantón Pastaza, en especial en la zona urbana se encuentra de forma concentrada el servicio de seguridad por parte de la Policía Nacional y en cuanto al cuidado y vigilancia de áreas turísticas públicas por parte de los Policías Municipales. La ciudad de Puyo cuenta con 5 Unidades de Policía Comunitaria (UPC), las mismas que se conforman por personal policial y prestan el servicio de patrullaje en vehículo y motocicleta de acuerdo a los sub–circuitos designados, mientras que en el área rural existen 7 UPC ubicadas en las cabeceras parroquiales carrozables (Tabla 128).

Tabla 128: Cobertura y equipamiento de seguridad en el Cantón Pastaza

DISTRITO	CIRCUITO	SUBCIRCUITO	UPC			MEDIOS LOGISTICOS		
			SECTOR	NUEVO	ANTIGUO	C/P	VEH	MOTOS
PASTAZA	PUYO SUR	PUYO SUR 1	LA MERCED	1		16	2	3
		PUYO SUR 2	MEXICO		1	16	2	3
		PUYO SUR 3	EL RECREO	1		16	2	4
	PUYO NORTE	PUYO NORTE 1	EL CHOFER	1		16	2	3
		PUYO NORTE 2	MIRAFLORES		1	16	2	3
	CANELOS	CANELOS 1	CANELOS		1	4	1	
		CANELOS 2	VERACRUZ		1	4	1	
			SIMÓN BOLÍVAR		1	3	1	
	10 DE AGOSTO	10 DE AGOSTO 1	10 DE AGOSTO		1	3	1	
			EL TRIUNFO		1	3	1	
	TARQUI	TARQUI 1	LA TARQUI		1	4	1	
	FÁTIMA	FÁTIMA 1	FÁTIMA		1	3	1	

Fuente: Policía Nacional 2019 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Los índices delincuenciales hacen referencia a 4 ejes fundamentales como son: robo a domicilios, robo a personas, robo a locales comerciales y violaciones que se han suscitado durante 1 mes, en Pastaza los días de mayor incidencia delictiva son los días Sábado en el horario de 12h00 a 14h59 y de 18h00 a 20h59 (Tabla 129).

Tabla 129: Índices de delincuencia 2018-2019

CANTÓN	INCIDENCIA DELICTIVA 2014	2018 Enero-noviembre	2019 Enero-noviembre
PASTAZA	Robo a domicilios	11	133
	Robo a personas	74	79
	Robo a unidades económicas	37	29
	Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos	27	25
	Robo a carros	3	10
	Homicidios intencionales	5	6
	Robo a motos	4	2
	Robos en ejes viales o carreteras	0	0

Fuente: Policía Nacional 2019 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD.

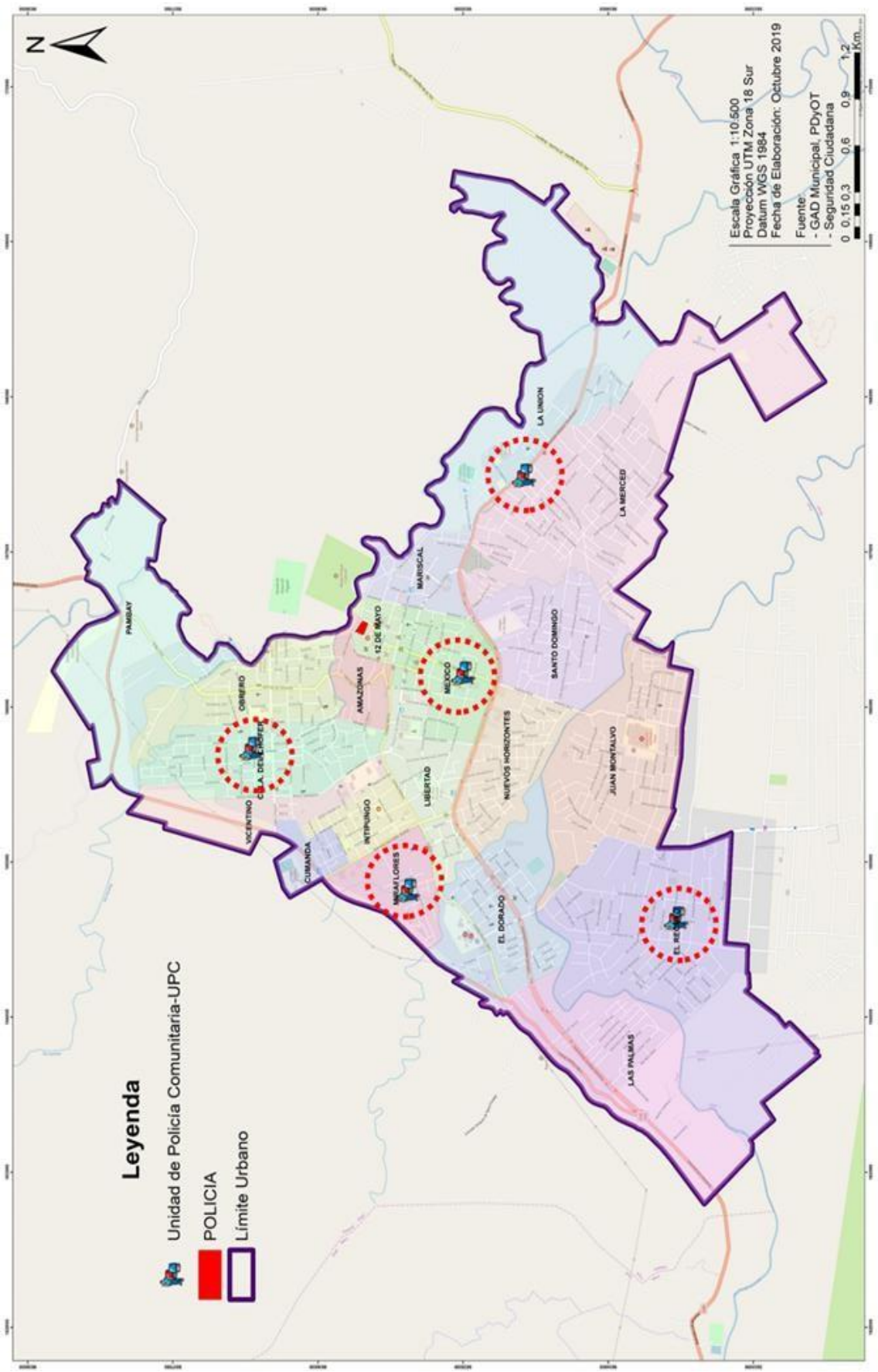


Figura 110: Mapa de ubicación de las unidades de policía comunitaria en la zona urbana
Fuente: GADMP **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

2.4 Componente Político Institucional

Comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución cantonal (y sus actores territoriales) así como las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes. Los nuevos desafíos que imponen las sociedades actuales, y la presencia de componentes que nos involucran en un proceso globalizador, expande nuestra visión local hacia un mundo que exige mejores condiciones de vida, el incentivo a procesos productivos que garanticen calidad y competitividad, pero también la priorización del ser humano y del ambiente como nuevos parámetros para medir el accionar de los gobiernos autónomos descentralizados, hace indispensable que Pastaza, enfoque su desarrollo con una visión de incrementar la calidad y cobertura de sus servicio públicos y optimizar la calidad del gasto público.

2.4.1 Marco Normativo

La planificación estratégica no sólo se plasma cómo parte de una nueva corriente de desarrollo local sino que se ha convertido en la verdadera herramienta para lograr el proceso de cambio integral de los pueblos. En el caso ecuatoriano, nuestro ordenamiento jurídico avanza en la aplicación de nuevos procesos que procuren el bienestar social de una manera integradora, siendo la planificación una obligación de todo nivel de gobierno.

En la
Figura **111** se presenta el principal marco normativo que rige la Planificación y Ordenamiento Territorial para el desarrollo de la circunscripción cantonal.



Figura 111: Marco Normativo-GAD Municipal del cantón Pastaza
Fuente: Secretaria Técnica de Planificación Ecuador **Elaborado por:** GADMP.

2.4.2 Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial

De conformidad a la pirámide de Kelsen se ha realizado el siguiente detalle de normativa que rige a la planificación y ordenamiento territorial del GAD Municipal; siendo la Constitución de la República del Ecuador el marco legal mandatorio (Ver Tabla 130 a Tabla 138):

Tabla 130: Marco Normativo para la Planificación - Constitución de la República del Ecuador

MARCO LEGAL	ART.	PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN
Constitución de la República del Ecuador	100	En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

		Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.
MARCO LEGAL	**ART.**	**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
Constitución de la República del Ecuador	227	La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
MARCO LEGAL	**ART.**	**ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**
Constitución de la República del Ecuador	241	La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados
	250	El territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del sumak kawsay.
	264	Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
MARCO LEGAL	**ART.**	**RÉGIMEN DE DESARROLLO**
Constitución de la República del Ecuador	275	El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.
	280	El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.
MARCO LEGAL	**ART.**	**RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR**
Constitución de la República del Ecuador	376	Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.
	379	Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: 1. Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

	381	El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa.
	393	El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.
	404	El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley.
	409	Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.
	411	El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.
	415	El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 131: Marco Normativo para la Planificación-Ley Orgánica de Recursos Hídricos

MARCO LEGAL	ART.	RECURSOS HÍDRICOS
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	12	**Protección, recuperación y conservación de fuentes.** La Autoridad Única del Agua, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los usuarios, las comunas, pueblos, nacionalidades y los propietarios de predios donde se encuentren fuentes de agua, serán responsables de su manejo sustentable e integrado así como de la protección y conservación de dichas fuentes, de conformidad con las normas de la presente Ley y las normas técnicas que dicte la Autoridad Única del Agua, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y las prácticas ancestrales. El Estado en sus diferentes niveles de gobierno destinará los fondos necesarios y la asistencia técnica para garantizar la protección y conservación de las fuentes de agua y sus áreas de influencia.
	28	**Planificación de los Recursos Hídricos.** El Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán sujetarse a la planificación hídrica en lo que respecta al ejercicio de sus competencias. Igualmente los planes de gestión integral de recursos hídricos por cuenca, vincularán a las entidades dedicadas a la prestación de servicios comunitarios relacionados con el agua. Los usuarios deberán adecuar su actuación en lo que se relacione con la utilización y protección del agua a lo establecido en la planificación hídrica.
MARCO LEGAL	**ART.**	**SERVICIOS PÚBLICOS**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	37	**Servicios públicos básicos.** Para efectos de esta Ley, se considerarán servicios públicos básicos, los de agua potable y saneamiento ambiental relacionados con el agua. La provisión de estos servicios presupone el otorgamiento de una autorización de uso. La provisión de agua potable comprende los procesos de captación y tratamiento de agua cruda, almacenaje y transporte, conducción, impulsión, distribución, consumo, recaudación de costos, operación y mantenimiento. La certificación de calidad del agua potable para consumo humano deberá ser emitida por la autoridad nacional de salud. El saneamiento ambiental en relación con el agua comprende las siguientes actividades: 1. Alcantarillado sanitario: recolección y conducción, tratamiento y disposición final de aguas residuales y derivados del proceso de depuración; y, 2. Alcantarillado pluvial: recolección, conducción y disposición final de aguas lluvia.

		El alcantarillado pluvial y el sanitario constituyen sistemas independientes sin interconexión posible, los gobiernos autónomos descentralizados municipales exigirán la implementación de estos sistemas en la infraestructura urbanística.
MARCO LEGAL	**ART.**	**EL AGUA Y LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	42	**Coordinación, planificación y control.** Las directrices de la gestión integral del agua que la autoridad única establezca al definir la planificación hídrica nacional, serán observadas en la planificación del desarrollo a nivel regional, provincial, distrital, cantonal, parroquial y comunal y en la formulación de los respectivos planes de ordenamiento territorial. Para la gestión integrada e integral del agua, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sin perjuicio de las competencias exclusivas en la prestación de servicios públicos relacionados con el agua, cumplirán coordinadamente actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno y los sistemas comunitarios de conformidad con la Constitución y la ley.
MARCO LEGAL	**ART.**	**GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	43	**Definición de juntas administradoras de agua potable.** Las juntas administradoras de agua potable son organizaciones comunitarias, sin fines de lucro, que tienen la finalidad de prestar el servicio público de agua potable. Su accionar se fundamenta en criterios de eficiencia económica, sostenibilidad del recurso hídrico, calidad en la prestación de los servicios y equidad en el reparto del agua. Los requisitos y el procedimiento para la creación de nuevas juntas administradoras de agua potable se desarrollarán reglamentariamente por la Autoridad Única del Agua. En el cantón donde el gobierno autónomo descentralizado municipal preste el servicio de manera directa o a través de una empresa pública de agua potable y esta cubra los servicios que por ley le corresponden, en toda su jurisdicción, no podrán constituirse juntas administradoras de agua potable y saneamiento. Las juntas administradoras de agua potable y saneamiento, formarán parte del consejo de cuenca a través de sus representantes sectoriales, según lo establezca el Reglamento de la presente Ley.
	46	**Servicio comunitario de agua potable.** En la localidad rural en donde el gobierno autónomo descentralizado municipal no preste el servicio de agua potable que por ley le corresponde, podrá constituirse una junta administradora de agua potable.
	49	**Autonomía de gestión y suficiencia financiera.** Las organizaciones que forman los sistemas comunitarios de gestión del agua, juntas de agua potable y juntas de riego mantendrán su autonomía administrativa, financiera y de gestión para cumplir con la prestación efectiva del servicio y el eficaz desarrollo de sus funciones, de conformidad con la ley. Para el cumplimiento de sus fines, los sistemas comunitarios, de gestión del agua, administrarán los valores de las tarifas que recauden y los demás que les correspondan de conformidad con la Ley y su Reglamento.
	50	**Fortalecimiento, apoyo y subsidiaridad en la prestación del servicio.** El Estado, en sus diferentes niveles de gobierno y de acuerdo con sus competencias, fortalecerá a los prestadores del servicio de agua; sean estos públicos o comunitarios, mediante el apoyo a la gestión técnica, administrativa, ambiental y económica así como a la formación y cualificación permanente de los directivos y usuarios de estos sistemas.
	56	**Garantía de derechos y servicios públicos.** En garantía de los derechos reconocidos constitucionalmente, la Autoridad Única del Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, promoverán y apoyarán las iniciativas comunitarias y las alianzas entre entidades de los sectores público y comunitario para la eficiente prestación de los servicios públicos.
MARCO LEGAL	**ART.**	**DERECHOS DE LOS USUARIOS, CONSUMIDORES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	67	**Derecho de los usuarios y consumidores.** Los usuarios del agua son personas naturales, jurídicas, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entidades públicas o comunitarias que cuenten con una autorización para el uso y aprovechamiento del agua.
	69	**Promoción de la organización y capacitación.** La Autoridad Única del Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados fortalecerán la organización de los consumidores y usuarios del agua, promoverán su conformación en los lugares en donde no exista. Para tal efecto establecerán políticas de información, difusión, capacitación, educación y formación social a los usuarios, consumidores y a la población en general.
MARCO LEGAL	**ART.**	**GARANTIAS PREVENTIVAS**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	78	**Áreas de protección hídrica.** Se denominan áreas de protección hídrica a los territorios donde existan fuentes de agua declaradas como de interés público para su mantenimiento, conservación y protección, que abastezcan el consumo humano o garanticen la soberanía alimentaria, las mismas formarán parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. La Autoridad Única del Agua, previo informe técnico emitido por la Autoridad Ambiental Nacional y en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias, establecerá y delimitará las áreas de protección hídrica que sean necesarias para el mantenimiento y conservación del dominio hídrico público.

	79	**Objetivos de prevención y conservación del agua.-** La Autoridad Única del Agua, la Autoridad Ambiental Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, trabajarán en coordinación para cumplir los siguientes objetivos: a) Garantizar el derecho humano al agua para el buen vivir o sumak kawsay, los derechos reconocidos a la naturaleza y la preservación de todas las formas de vida, en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación; b) Preservar la cantidad del agua y mejorar su calidad; c) Controlar y prevenir la acumulación en suelo y subsuelo de sustancias tóxicas, desechos, vertidos y otros elementos capaces de contaminar las aguas superficiales o subterráneas; d) Controlar las actividades que puedan causar la degradación del agua y de los ecosistemas acuáticos y terrestres con ella relacionados y cuando estén degradados disponer su restauración; e) Prohibir, prevenir, controlar y sancionar la contaminación de las aguas mediante vertidos o depósito de desechos sólidos, líquidos y gaseosos; compuestos orgánicos, inorgánicos o cualquier otra sustancia tóxica que alteren la calidad del agua o afecten la salud humana, la fauna, flora y el equilibrio de la vida; f) Garantizar la conservación integral y cuidado de las fuentes de agua delimitadas y el equilibrio del ciclo hidrológico; y, g) Evitar la degradación de los ecosistemas relacionados al ciclo hidrológico.
	80	**Vertidos: prohibiciones y control.** Se consideran como vertidos las descargas de aguas residuales que se realicen directa o indirectamente en el dominio hídrico público. Queda prohibido el vertido directo o indirecto de aguas o productos residuales, aguas servidas, sin tratamiento y lixiviados susceptibles de contaminar las aguas del dominio hídrico público. La Autoridad Ambiental Nacional ejercerá el control de vertidos en coordinación con la Autoridad Única del Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados acreditados en el sistema único de manejo ambiental. Es responsabilidad de los gobiernos autónomos municipales el tratamiento de las aguas servidas y desechos sólidos, para evitar la contaminación de las aguas de conformidad con la ley.
MARCO LEGAL	**ART**	**SERVIDUMBRES**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	100	**Actividades prohibidas.** La Autoridad Única del Agua y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, no autorizarán actividades agropecuarias o construcciones y, en general, obras nuevas en los espacios laterales del acueducto o conducciones de sistemas de agua potable. Se prohíbe a los dueños de los predios sirvientes apacentar animales junto a la acequia o acueductos abiertos que atraviesen sus terrenos, verter desechos o aguas contaminadas en las zonas de protección hídrica. Se prohíbe actividades forestales en el área sirviente o en las zonas de protección hídrica, cuando los acueductos estén entubados o embaulados.
MARCO LEGAL	**ART**	**RÉGIMEN ECONÓMICO**
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua	135	**Criterios generales de las tarifas de agua.** Se entiende por tarifa la retribución que un usuario debe pagar por la prestación de servicios y autorización para usos y aprovechamiento del agua. Para efectos de protección, conservación de las cuencas y financiamiento de los costos de los servicios conexos, se establecerán las correspondientes tarifas, según los principios de esta Ley, los criterios y parámetros técnicos señalados en el Reglamento. Las tarifas por autorización de uso y aprovechamiento del agua serán reguladas y fijadas por la Autoridad Única del Agua. Las tarifas por prestación de servicios de agua potable, saneamiento, riego y drenaje serán fijadas por los prestadores tanto públicos como comunitarios respectivamente, sobre la base de las regulaciones emitidas por la Autoridad Única del Agua a través de la Agencia de Regulación y Control.
	137	**Componente tarifario para conservación del agua.** La Autoridad Única del Agua, como parte de las tarifas de autorización de uso y aprovechamiento y de servicio del agua contemplará un componente para conservación del dominio hídrico público con prioridad en fuentes y zonas de recarga hídrica. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias, establecerán componentes en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios vinculados con el agua para financiar la conservación del dominio hídrico público con prioridad en fuentes y zonas de recarga hídrica.
	142	**Tarifas por aprovechamiento productivo del agua.** Las tarifas por aprovechamiento productivo considerarán los siguientes criterios: a) Volumen utilizado; b) Eficiencia de utilización; c) Contribución a la conservación del recurso hídrico; y, d) Generación de empleo.
	144	**Tarifa para aprovechamiento productivo para la economía popular y solidaria.** La Autoridad Única del Agua, sobre la base de las regulaciones emitidas por la Agencia de Regulación y Control, fijará la tarifa para la economía popular y solidaria en atención a la capacidad y productividad de los autorizados.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 132: Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica para la Planificación Integral Amazónica

MARCO LEGAL	ART	PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	21	**Obligación de las Instituciones Públicas.** Las instituciones y organismos del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; por lo que coordinarán y optimizarán el uso de los recursos establecidos en esta Ley y alinearán sus procesos de formulación de políticas, de planificación y de programación y ejecución de planes, programas y provectos para la superación de las inequidades existentes; la erradicación de la pobreza, la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas; la transformación de la matriz productiva, con alternativas pertinentes y sostenibles, y el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonia, en el marco del respeto de la diversidad, pluriculturalidad, plurinacionalidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en concordancia con las reglas y directrices de sus respectivos planes sectoriales, planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial y del Plan Nacional de Desarrollo.
	24	**Plan Integral para la Amazonia.** El Plan Integral para la Amazonía es el instrumento de planificación que prioriza el manejo de los recursos, la organización de las actividades públicas y privadas, la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, con el fin de ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
	26	**Articulación de la planificación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.** Para la formulación y actualización del Plan Integral para la Amazonia, se deberá observar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional, así como la planificación provincial, cantonal y parroquial y los planes de vida de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad. La formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y de las circunscripciones territoriales indígenas deberán hacerlo de manera articulada con el Plan Integral para la Amazonia y la Planificación Nacional.
MARCO LEGAL	**ART**	**ASPECTOS SOCIALES**
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	27	**Educación.** El Gobierno Central brindará atención a la educación de la población de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en concordancia con la legislación y la planificación nacional sectorial, en función de los siguientes criterios: 8. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, previa coordinación y autorización de la institución competente del Gobierno Central, podrán construir y mantener infraestructura, dotar transporte multimodal y de equipamiento al sistema de educación de la Circunscripción.
	28	**Salud**. El Sistema Nacional de Salud considerará las condiciones especiales de la Circunscripción y los objetivos y metas del Plan Integral para la Amazonia, en concordancia con la legislación y la planificación nacional sectorial, en función de los siguientes criterios: 1. Los gobiernos autónomos descentralizados, previa autorización de la institución competente del Estado Central, podrán construir y mantener infraestructura y dotar de equipamiento al sistema de salud.
	29	**Vivienda.** El Estado, en todos sus niveles de gobierno y en el ámbito de sus competencias, propenderá al establecimiento de programas de vivienda digna y adecuada al entorno, a la cosmovisión e identidad cultural, así como a las necesidades de los habitantes de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
	30	**Servicios públicos municipales.** De los recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales de manera obligatoria priorizarán su inversión en la prestación de servicios públicos de agua potable o agua segura, alcantarillado, manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas residuales y saneamiento ambiental, considerando las particularidades y condiciones de la Circunscripción y de las necesidades de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades que habitan en ella. Cuando la prestación del servicio público de agua potable sea para fuera de la Circunscripción, y el recurso provenga de fuente hídrica ubicada en la Circunscripción Territorial Amazónica, se establecerán entre los gobiernos autónomos correspondientes convenios de mutuo acuerdo en los que se considere un retorno económico establecido técnicamente.
	31	**Deportes, educación física y recreación.** Los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, promoverán la práctica deportiva, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, la formación y el desarrollo de las personas y el Buen Vivir, así como los deportes y juegos ancestrales y tradicionales, de conformidad con las competencias y atribuciones previstas en la Constitución y la Ley. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos

		Descentralizados y las organizaciones deportivas podrán implementar programas de incentivos y becas para los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento de la Circunscripción.
	32	**Atención prioritaria a grupos vulnerables.** Las instituciones del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen responsabilidad compartida en garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes; trabajarán de manera articulada y complementaria, para el uso eficiente de los recursos.
MARCO LEGAL	**ART**	**ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS**
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	35	**Turismo sostenible.** El turismo en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se basará en el fortalecimiento de la cadena de valor local y la protección del usuario, así como en los principios de sostenibilidad, límites ambientales, conservación, seguridad y calidad. Se desarrollará a través de los modelos de turismo sostenible con gestión local, de naturaleza, ecoturismo, turismo comunitario y de aventura y otras modalidades que sean compatibles con la conservación de los ecosistemas de conformidad con el Plan Integral de la Amazonia y los instrumentos nacionales de planificación del sector y demás normativa aplicable. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de asignar los recursos necesarios para fortalecer la cadena de valor del turismo a nivel local, de acuerdo con su ámbito de competencias. Esta obligación para los Gobiernos Autónomos deberá constar de forma determinada en la proforma presupuestaria anual.
	38	**Artesanía local.** Se fomentará la elaboración y comercialización de las artesanías y suvenires en la que se utilicen recursos renovables. Los diferentes niveles de gobiernos establecerán políticas preferentes para los productores y artesanos locales; el Consejo de la Circunscripción promoverá la creación de una certificación con sello que fortalezca la identidad de la Circunscripción.
	39	**Incentivos a la actividad económica sostenible.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, establecerán incentivos financieros y no financieros, para las personas naturales o jurídicas que implementen actividades económicas sostenibles. Se podrán establecer tasas preferenciales de interés, formas innovadoras de garantía para acceso al crédito, asumir parte de los costos de transferencia y desagregación de tecnología e innovación, apoyar la comercialización y acceso a nuevos mercados, dar subsidios a servicios y exoneraciones tributarias, proveer infraestructura logística, entre otros previstos por la Ley.
	45	**Infraestructura logística y transporte multimodal.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, fortalecerán la infraestructura logística de la Circunscripción, acorde con el Plan Integral para la Amazonia y el Plan Logístico Nacional, considerando la fragilidad de los ecosistemas, las costumbres, tradiciones y el cambio de la matriz productiva, así como el sistema de transporte multimodal, a fin de garantizar el acceso al transporte terrestre, aéreo y fluvial.
MARCO LEGAL	ART	ASPECTOS CULTURALES
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	46	**El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonia.** El Plan Integral para la Amazonia deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos.
	47	**Promoción e incentivos.** A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos
	48	**Reconocimiento.** Se reconocen y respetan todas las culturas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y gozan de atención especial; se promoverá la interculturalidad, bajo el principio de unidad e igualdad en la diversidad de las culturas. Los diferentes niveles de gobierno establecerán incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.
MARCO LEGAL	**ART**	**ASPECTOS AMBIENTALES**
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial	50	**De las Áreas Protegidas.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con base a sus competencias y en observancia a las disposiciones en materia ambiental, apoyarán al fortalecimiento de la administración y manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante los mecanismos que la autoridad ambiental nacional determine para el efecto. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su planificación territorial, deberán incorporar medidas de conservación y ordenamiento territorial que fortalezcan la gestión del Sistema Nacional de Áreas

Especial Amazónica		Protegidas y demás estrategias o mecanismos de conservación definidos para el efecto por la autoridad ambiental nacional, en observancia de la normativa ambiental vigente.
	52	**Protección de especies endémicas y amenazadas de extinción.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en coordinación y bajo los lineamientos, políticas y normativa de la autoridad ambiental nacional, adoptarán medidas de control y conservación de las especies silvestres, priorizando aquellas especies amenazadas o endémicas.
	55	**Cambio Climático.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados planificarán, articularán y coordinarán con la autoridad ambiental nacional, la incorporación de criterios de cambio climático en los planes de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación local, de manera articulada con la planificación nacional y el Plan Integral de la Amazonia. Además, dentro de su planificación se incluirán medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.
	57	**Agua y recursos hídricos.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados planificarán, articularán y coordinarán con la autoridad nacional del agua y del ambiente, la incorporación del manejo integral de las cuencas hídricas en su planificación y ordenamiento territorial.
MARCO LEGAL	**ART**	**FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**
Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	63	Utilización de recursos. De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible: b) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor cobertura de servicios básicos, jerarquizadas y consideradas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y en correspondencia al Plan Integral Amazónico. Se financiará inversiones priorizadas en los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas. El 100% se destinará exclusivamente a inversión, y por ningún concepto se imputará a gasto corriente o al pago de remuneraciones, viáticos, gastos de viaje y servicios de consumo.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 133: Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo

MARCO LEGAL	**ART**	**ATENCION PREFERENCIAL Y RECURSOS**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	5	**Atención preferencial.-** Los cantones y parroquias comprendidos bajo el régimen previsto en esta Ley, recibirán atención preferencial por parte del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados regionales y provinciales, a través de políticas, programas y proyectos, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. En la definición de políticas de cooperación internacional para el desarrollo, se dará una atención preferencial a la implementación de proyectos orientados al desarrollo y a la integración, fronterizos.
	6	**Incremento de la ponderación a favor de la población fronteriza.-** Para la aplicación del criterio poblacional en la distribución de los recursos provenientes del presupuesto general del Estado, en favor de los gobiernos autónomos descentralizados, en el monto sobre el cual se aplican los criterios de distribución constitucionales, de acuerdo con el literal b) del artículo 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se otorgará una ponderación del ciento cincuenta por ciento (150%) a la población de dichos territorios, de conformidad con la ley. La entidad nacional encargada de establecer la ponderación de las transferencias podrá revisar esta ponderación, pero en ningún caso podrá reducir el porcentaje establecido en este artículo
	7	**Desarrollo y protección del conocimiento.-** Para asegurar una atención preferencial de los cantones fronterizos sus parroquias, es responsabilidad del gobierno nacional, en concurrencia con los gobiernos autónomos descentralizados cantonales y parroquiales: Dar atención preferente a la promoción y realización de estudios e investigaciones en las zonas fronterizas, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente Ley; y, Proteger en forma especial y preferente el patrimonio cultural, tangible e intangible, de colectivos, instituciones, pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, que habitan en los cantones fronterizos.
MARCO LEGAL	**ART**	**PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO FRONTERIZO**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	9	**Plan cuatrienal.-** Es obligación del gobierno nacional definir, formular y aprobar políticas, planes, programas y proyectos, a favor de los cantones fronterizos, las mismas que deberán constar en el plan nacional de desarrollo. Corresponde a las entidades desconcentradas y a los gobiernos autónomos descentralizados, que intervienen o deban intervenir en los territorios fronterizos, incorporar e implementar en sus planes sectoriales y/o territoriales específicos, las acciones concretas para favorecer el buen vivir de las zonas fronterizas. De conformidad con la estrategia territorial nacional, las entidades del gobierno nacional y los gobiernos autónomos descentralizados fronterizos,

		propondrán coordinadamente políticas integrales para las zonas de frontera, en la formulación de sus planes. Los planes serán cuatrienales e incluirán obligatoriamente políticas, programas, proyectos y acciones, para el afianzamiento de una cultura de paz, buena vecindad y el desarrollo socioeconómico fronterizo, que se concretarán en planes de inversión territorializados
	13	**Seguimiento y evaluación.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y parroquiales de los cantones fronterizos, conjuntamente con el organismo rector de la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial a nivel nacional, supervisarán y evaluarán anualmente el cumplimiento de las políticas, planes programas y proyectos de desarrollo integral de las zonas de frontera. La ciudadanía, en ejercicio de sus derechos, participará en el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos.
	19	**Mancomunamiento fronterizo**.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las zonas fronterizas podrán conformar mancomunidades para mejorar sus posibilidades de desarrollo socio económico y de preservar una cultura de paz. Las acciones que emprendan tendrán un trato preferente por parte de las autoridades e instituciones del gobierno central involucradas
MARCO LEGAL	**ART**	**CULTURA DE PAZ**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	22	**Educación para la cultura de paz y buena vecindad.-** Corresponde al gobierno nacional, a través de los entes rectores de la educación y de la cultura: 1. Desarrollar procesos permanentes de gestión, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de educación para la paz y la buena vecindad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados;
	24	**Erradicación de la violencia.-** Para asegurar la erradicación de toda forma de violencia en los cantones fronterizos, las distintas funciones del Estado y organismos del poder público desarrollarán medidas de acción afirmativa y atención preferencial, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados cantonales y parroquiales, mediante las siguientes acciones:
	25	**Información y comunicación.-** El gobierno nacional, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados cantonales y parroquiales, generarán políticas y acciones para desarrollar la información y comunicación en las zonas fronterizas, a fin de afianzar la cultura de paz y buena vecindad internacional, priorizando la cobertura de los medios públicos en la zona fronteriza, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión al sector comunitario, a los colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianas; y a los gobiernos autónomos descentralizados y extendiendo los servicios de las nuevas tecnologías de información y comunicación en la zona fronteriza
MARCO LEGAL	**ART**	**GENERALIDADES**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	30	**Responsabilidades del Estado.-** Es responsabilidad del Estado, para asegurar el desarrollo socioeconómico de los cantones fronterizos: 1. Definir en el plan nacional de desarrollo y en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, políticas públicas que otorguen tratamiento preferencial a las zonas fronterizas, para generar el crecimiento económico sostenido de sus cantones y parroquias, para alcanzar niveles de vida y desarrollo compatible al de las zonas más integradas y con indicadores de bienestar comparables con el resto del país; priorizando a la inversión en infraestructura productiva territorial fronteriza;
MARCO LEGAL	**ART**	**DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	33	**Responsabilidad del Estado.-** Para fortalecer el desarrollo agropecuario y forestal, las correspondientes entidades sectoriales del gobierno nacional establecerán en sus planes estratégicos y en sus presupuestos, las políticas y medidas para hacer efectivo el desarrollo socioeconómico fronterizo, con atención especial a la protección ambiental. Entre otras acciones, deberán considerar prioritariamente el desarrollo de programas y proyectos agropecuarios para garantizar la seguridad alimentaria y desarrollar la agricultura familiar y comunitaria, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con las competencias establecidas por la Constitución de la República y la ley. Se priorizarán los proyectos de gestión y aprovechamiento de las cuencas hídricas binacionales y otras obras de infraestructura productiva agropecuaria conjunta que hayan sido considerados por las mancomunidades y por los gobiernos autónomos descentralizados transfronterizos, tales como vías troncales y caminos de penetración, centros de comercio y ferias, puertos aéreos, pesqueros y terrestres, entre otras; financiando, además, los recursos necesarios para el desarrollo de los estudios e investigaciones y la ejecución de los proyectos correspondientes.
MARCO LEGAL	**ART**	**DESARROLLO COMERCIAL E INDUSTRIAL**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	38	**Responsabilidad de promoción.-** Los ministerios rectores de la política comercial e industrial, y la entidad sectorial encargada de la producción, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de la zona fronteriza, establecerán las políticas y medidas para hacer efectiva la atención preferencial del Estado a los cantones y parroquias fronterizas con el fin de mejorar su desarrollo socioeconómico, priorizando en su planificación a la formulación y ejecución de programas y proyectos comerciales e industriales comunitarios, asociativos y para las micro y

		pequeñas empresas. Además establecerán incentivos específicos para las empresas pequeñas, medianas y grandes y las de la economía popular y solidaria, de carácter nacional, que desarrollen actividades productivas en los cantones fronterizos, implementarán programas y proyectos de capacitación para la especialización y profesionalización de la mano de obra, desarrollarán programas y proyectos de empleo orientados a las mujeres y jóvenes, y brindarán asistencia técnica para los emprendimientos locales con enfoque ambiental.
	39	**Desarrollo de la infraestructura comercial e industrial.-** La entidad encargada de la producción, concurrentemente con los gobiernos autónomos descentralizados cantonales, impulsará el desarrollo de la infraestructura destinada a la actividad comercial, artesanal e industrial fronteriza, tales como centros de acopio, silos, mercados, ferias libres, patios industriales, entre otros.
MARCO LEGAL	**ART**	**PROMOCIÓN DEL TURISMO Y APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	43	**Promoción del turismo.-** Los organismos nacionales rectores del turismo, patrimonio, cultura y ambiente, concurrentemente con los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones fronterizos, darán atención preferente a las actividades encaminadas a desarrollar sus potencialidades turísticas, especialmente aquellas relacionadas con el turismo comunitario y rural, para lo cual establecerán prioritariamente en sus planes de desarrollo y presupuestos las inversiones destinadas a la conservación y promoción de los recursos turísticos existentes y al desarrollo de los emprendimientos turísticos locales, basándose en el inventario de su patrimonio natural y cultural. El Estado a través de los medios de comunicación nacionales coadyuvará y fomentará la promoción del turismo en los cantones fronterizos y parroquias rurales a los que se refiere esta ley.
	44	**Protección y aprovechamiento de la biodiversidad.-** El ministerio rector del ambiente, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de los cantones y parroquias fronterizas, para hacer efectiva la atención preferencial, incorporará prioritariamente en sus políticas, programas, proyectos y presupuestos, inversiones destinadas a la conservación, protección y aprovechamiento equitativo y sustentable de la biodiversidad, priorizando a los sectores de la economía popular y solidaria como beneficiarios de las mismas.
MARCO LEGAL	**ART**	**DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL**
Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	45	**Desarrollo de programas de capacitación y formación profesional.-** A fin de mejorar la atención preferencial a los cantones y parroquias fronterizos para su desarrollo socioeconómico y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, se promoverán procesos de capacitación y formación profesional, que conlleven progresivamente a la identificación, desarrollo y al reconocimiento de las competencias laborales, a través de procesos de formación integral, evaluación y certificación laboral. Se priorizarán las siguientes actividades:

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 134: Marco Normativo para la Planificación - Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

MARCO LEGAL	**ART.**	**PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES**
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	44	**De la planificación productiva.** Los planes y programas para la aplicación de esta Ley se enmarcan en las directrices de planificación y de ordenamiento territorial de la estrategia territorial nacional y de las estrategias de desarrollo rural a cargo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en armonía con la regularización de la tierra rural y el uso del suelo y con los Planes de Uso y Gestión del Suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de conformidad con la Ley.
	46	**Del ordenamiento de la producción agraria.** El ordenamiento de la producción agraria se realizará a partir de la zonificación productiva establecida en el Plan Nacional Agropecuario en concordancia con la planificación nacional; la Estrategia Territorial Nacional; el Plan Nacional de Riego y Drenaje y la Planificación Hídrica Nacional; y en concordancia con los Planes de Uso y Gestión del Suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos; y, los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales. El ordenamiento garantizará la soberanía alimentaria, respetará la aptitud agraria de la tierra rural, la protección y uso sustentable de la capa fértil, el incremento de la productividad de las áreas dedicadas a actividades agropecuarias y regulará el crecimiento urbano sobre las tierras rurales. El reglamento a esta Ley definirá los criterios técnicos para el ordenamiento de la producción agraria, en concordancia con lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA FERTILIDAD DE LA TIERRA RURAL DE PRODUCCIÓN**
Ley Orgánica de Tierras Rurales y	51	**Coordinación institucional.** La Autoridad Agraria Nacional, en coordinación con la Autoridad Ambiental Nacional y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán responsables del cumplimiento de esta Ley en materia de protección y recuperación del suelo rural y coordinarán con

Territorios Ancestrales		la Autoridad Única del Agua, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y con los representantes de las organizaciones sociales y de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, la protección, conservación y recuperación de la capa fértil del suelo rural, la eficiencia de los sistemas de riego y la ejecución del Plan Nacional de Riego.
MARCO LEGAL	**ART.**	**AFECTACIÓN Y RESTRICCIÓN**
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales	113	**Control de la expansión urbana en predios rurales.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en concordancia con los planes de ordenamiento territorial, expansión urbana, no pueden aprobar proyectos de urbanizaciones o ciudadelas, en tierras rurales en la zona periurbana con aptitud agraria o que tradicionalmente han estado dedicadas a actividades agrarias, sin la autorización de la Autoridad Agraria Nacional. Las aprobaciones otorgadas con inobservancia de esta disposición carecen de validez y no tienen efecto jurídico, sin perjuicio de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios que expidieron tales aprobaciones.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 135: Marco Normativo para la Planificación - COOTAD

MARCO LEGAL	ART.	ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	10	**Niveles de organización territorial.-** El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.
	17	**Provincias.-** Las provincias son circunscripciones territoriales integradas por los cantones que legalmente les correspondan.
	20	**Cantones.-** Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y, por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley.
	24	**Parroquias Rurales.-** Las parroquias rurales constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o
		metropolitano.
	25	**Creación.-** Corresponde al respectivo concejo metropolitano o municipal la creación o modificación de parroquias rurales, mediante ordenanza que contendrá la delimitación territorial y la identificación de la cabecera parroquial. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende la parroquia rural, sus límites, la designación de la cabecera parroquial y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos. En caso de modificación, el concejo metropolitano o municipal actuará en coordinación con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, garantizando la participación ciudadana parroquial para este efecto.
	26	**Requisitos.-** Son requisitos para la creación de parroquias rurales los siguientes: a) Población residente no menor a diez mil habitantes, de los cuales por lo menos dos mil deberán estar domiciliados en la cabecera de la nueva parroquia; b) Delimitación física del territorio parroquial rural de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes, y que no implique conflicto con parroquias existentes; c) Cuando la iniciativa sea de la ciudadanía de la parroquia rural, la solicitud deberá estar firmada por al menos el diez por ciento de los ciudadanos de la futura parroquia, mayores de dieciocho años; d) Informe técnico del gobierno cantonal o distrital correspondiente; y, e) Para las parroquias que tienen límites con otro país se requerirá el informe técnico del ministerio correspondiente**.**
MARCO LEGAL	**ART.** 29	**GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**
Código Orgánico de Organización Territorial	28	**Gobiernos autónomos descentralizados**.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. **Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.-** El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización;

		b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales; k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales; l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización; n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana; o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y, s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y, t) Las demás establecidas en la ley.
	57	**Atribuciones del concejo municipal.-** Al concejo municipal le corresponde: e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
MARCO LEGAL	**ART.**	**REGIMENES ESPECIALES**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	93	**Naturaleza de las Circunscripciones Territoriales de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias.-** Son regímenes especiales de gobierno autónomo descentralizado establecidos por libre determinación de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, en el marco de sus territorios ancestrales, respetando la organización político administrativa del Estado, que ejercerán las competencias del nivel de gobierno autónomo correspondiente. Se regirán por la Constitución, los instrumentos internacionales y por sus estatutos constitutivos, para el pleno ejercicio de los derechos colectivos. Contarán con los recursos provenientes del presupuesto general del Estado que les correspondan. En estos regímenes especiales, en el marco del respeto a los derechos colectivos e individuales, se aplicarán de manera particular los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, los usos y costumbres, así como los derechos colectivos de los pueblos, nacionalidades y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montubias que los habitan

		mayoritariamente, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y este Código.
	94	**Conformación.-** Las parroquias, cantones o provincias conformadas mayoritariamente por comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán adoptar este régimen especial de gobierno, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras partes de los votos válidos emitidos, correspondientes al registro electoral de la respectiva circunscripción, en la que se incluirá el estatuto de constitución y funcionamiento. Se podrán conformar circunscripciones territoriales indígenas plurinacionales e interculturales respetando la diversidad étnico cultural existente en dicho territorio.
	95	**Iniciativa.-** La iniciativa para conformar una circunscripción territorial de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o montubias corresponde a éstos o al gobierno autónomo descentralizado correspondiente. Para el efecto, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, con el respaldo del 10% de los habitantes de la respectiva circunscripción o de la mayoría absoluta de las autoridades de los gobiernos comunitarios, solicitarán al Consejo Nacional Electoral la convocatoria a consulta. En caso de que sea el gobierno autónomo descentralizado a través de su órgano legislativo el que tenga la iniciativa, deberá contar con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus integrantes. El Consejo Nacional Electoral deberá realizar la convocatoria para la consulta dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de la petición. En caso de que el resultado sea positivo, entrará en vigencia una vez que el Consejo Nacional Electoral proclame los resultados, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. En caso de que el resultado de la consulta sea negativo en relación a la propuesta, la iniciativa podrá ser retomada después de un lapso mínimo de dos años.
	100	**Territorios ancestrales.-** Los territorios ancestrales de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios que se encuentren en áreas naturales protegidas, continuarán ocupados y administrados por éstas de forma comunitaria, con políticas, planes y programas de conservación y protección del ambiente de acuerdo con sus conocimientos y prácticas ancestrales en concordancia con las políticas y planes de conservación del Sistema Nacional de Áreas protegidas del Estado. El Estado adoptará los mecanismos necesarios para agilitar el reconocimiento y legalización de los territorios ancestrales.
	103	**Tierras y territorios comunitarios.-** Se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias que serán inalienables, inembargables e indivisibles y que estarán exentas del pago de tasas e impuestos; así como la posesión de los territorios y tierras ancestrales, que les serán adjudicadas gratuitamente.
MARCO LEGAL	**ART.**	**DESCENTRALIZACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	107	**Recursos.-** La transferencia de las competencias irá acompañada de los talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos correspondientes, los cuales, en ningún caso, podrán ser inferiores a los que destina el gobierno central para el ejercicio de dichas competencias.
	114	**Competencias exclusivas.-** Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.
	115	**Competencias concurrentes.-** Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente. Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad.
	116	**Facultades.-** Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. Su ejercicio, a excepción de la rectoría, puede ser concurrente.
	125	**Nuevas competencias constitucionales.-**Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son titulares de las nuevas competencias exclusivas constitucionales, las cuales se asumirán e implementarán de manera progresiva conforme lo determine el Consejo Nacional de Competencias.
	126	**Gestión concurrente de competencias exclusivas.-** El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.
	129	**Ejercicio de la competencia de vialidad.-** El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

		• Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.
	130	**Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte.-** El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.
	131	**Gestión de la cooperación internacional.-** Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.
	134	**Ejercicio de la competencia de fomento de la seguridad alimentaria.-** El fomento, de la seguridad alimentaria, cuyo ejercicio corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales se gestionará aplicando las disposiciones constitucionales y legales para garantizar la soberanía alimentaria, la política pública de esta materia bajo el principio de integralidad y comprende: b) Implementar coordinadamente con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, la producción sustentable de alimentos, en especial los provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuacultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales; garantizando la calidad y cantidad de los alimentos necesarios para la vida humana; c) Planificar y construir la infraestructura adecuada, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales, para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos, preferentemente provenientes de la pequeña, la micro, y la mediana producción campesina, y de la pesca artesanal; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales. Complementariamente, la planificación y construcción de las redes de mercados y centros de transferencia de las jurisdicciones cantonales serán realizados por los gobiernos autónomos descentralizados municipales;
	136	**Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. • Para otorgar licencias ambientales, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán calificarse como autoridades ambientales de aplicación responsable en su cantón. En los cantones en los que el gobierno autónomo descentralizado municipal no se haya calificado, esta facultad le corresponderá al gobierno provincial. • Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.
	137	**Ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos.-** Las competencias de prestación de servicios públicos de agua potable, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas y dando cumplimiento a las regulaciones y políticas nacionales establecidas por las autoridades correspondientes. Los servicios que se presten en las parroquias rurales se deberán coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados de estas jurisdicciones territoriales y las organizaciones comunitarias del agua existentes en el cantón. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y coordinarán con los gobiernos autónomos descentralizados regional y provincial el mantenimiento de las cuencas hidrográficas que proveen el agua para consumo humano. Además, podrán establecer convenios de mancomunidad con las autoridades de otros cantones y provincias en cuyos territorios se encuentren las cuencas hidrográficas que proveen el líquido vital para consumo de su población.
	138	**Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación.-** Es facultad exclusiva del gobierno central la rectoría y definición de las políticas nacionales de salud y educación. El ejercicio de estas competencias no excluirá la gestión concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados en la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura física, así como actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, en el marco de los sistemas nacionales correspondientes. Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el

		marco de la planificación concurrente con la entidad rectora, construir la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, con sujeción a la regulación emitida por la autoridad nacional. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre.
	139	**Ejercicio de la competencia de formar y administrar catastros inmobiliarios.-** La formación y administración de los catastros inmobiliarios urbanos y rurales corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, los que con la finalidad de unificar la metodología de manejo y acceso a la información deberán seguir los lineamientos y parámetros metodológicos que establezca la ley. Es obligación de dichos gobiernos actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural.
	140	**Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.-** La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos sísmicos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza. La gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, que de acuerdo con la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, se ejercerá con sujeción a la ley que regule la materia. Para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.
	141	**Ejercicio de la competencia de explotación de materiales de construcción.-** De conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras de su circunscripción. Para el ejercicio de esta competencia dichos gobiernos deberán observar las limitaciones y procedimientos a seguir de conformidad con las leyes correspondientes.
	142	**Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad.-** La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipales.
	144	**Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.-** Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.
	147	**Ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda.-** El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno central a través del ministerio responsable dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riegos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad.
	148	**Ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia.-** Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.
	149	**Competencias adicionales.-** Son competencias adicionales aquellas que son parte de los sectores o materias comunes y que al no estar asignadas expresamente por la Constitución o este Código a los gobiernos autónomos descentralizados, serán transferidas en forma progresiva y bajo el principio de subsidiariedad, por el Consejo Nacional de Competencias, conforme el procedimiento y plazo señalado en este Código.
	150	**Competencias residuales.-** Son competencias residuales aquellas que no están asignadas en la Constitución o en la ley a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, y que no forman parte de los sectores estratégicos, competencias privativas o exclusivas del gobierno central. Estas competencias serán asignadas por el Consejo Nacional de Competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, excepto aquellas que por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia, siguiendo el mismo procedimiento previsto en este Código.

	151	**Fortalecimiento institucional.-** Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.
	153	**Presupuesto para el fortalecimiento institucional.-** Los recursos para el fortalecimiento institucional de los gobiernos autónomos descentralizados provendrán del presupuesto general del Estado asignados al Consejo Nacional de Competencias; y, del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, quienes obligatoriamente destinarán los recursos suficientes para este efecto.
MARCO LEGAL	**ART.**	**RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	163	**Recursos propios y rentas del Estado.-** De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.
	171	**Tipos de recursos financieros.-** Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes: a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, e) Recursos provenientes de financiamiento.
	172	**Ingresos propios de la gestión.-** Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas. Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.
	173	**Transferencias del presupuesto general del Estado.-** Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo a la Constitución y a la ley.
	174	**Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.-** Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable.
	175	**Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.-** Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se exploten o industrialicen recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a lo previsto en la Constitución, este Código y lo que se disponga en las leyes del sector correspondiente independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza.
	176	**Recursos provenientes de financiamiento.-** Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores.
	185	**Impuestos municipales.-** Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley.
	186	**Facultad tributaria.-** Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.
	198	**Destino de las transferencias.-** Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes.

	211	**Acceso.-** Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales pueden acceder a endeudamiento para financiar inversiones de mediano y largo plazo que no puedan ser cubiertas con sus recursos en un periodo. Los ingresos provenientes del endeudamiento constituyen ingresos no permanentes y únicamente financiarán egresos no permanentes, es decir programas y proyectos de mediano y largo plazo debidamente priorizados en sus respectivos planes de desarrollo territorial y que contribuyan al Plan Nacional de Desarrollo.
MARCO LEGAL	**ART.**	**FORMULACION DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	215	**Presupuesto.** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.
	238	**Participación ciudadana en la priorización del gasto.-** Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.
	241	**Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-** El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.
	249	**Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-** No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.
	266	**Rendición de Cuentas.-** Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.
	267	**De las empresas públicas.-** Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.
MARCO LEGAL	**ART.**	**MODALIDADES DE GESTION, PLANIFICACIÓN, COORDINACION Y PARTICIPACIÓN**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	274	**Responsabilidad.-** Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán obligatoriamente zonificar la infraestructura de la prestación de los servicios públicos que sean proporcionados a la comunidad a fin de evitar desplazamientos innecesarios para acceder a ellos.
	275	**Modalidades de gestión.-** Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.
	295	**Planificación del desarrollo.-** Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo

		considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.
	296	**Ordenamiento territorial.-** El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones.
	297	**Objetivos del ordenamiento territorial.-** El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos: a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos; b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y, c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos. Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo.
	302	**Participación ciudadana.-** La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.
	304	**Sistema de participación ciudadana.-** Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.
	306	**Barrios y parroquias urbanas.-** Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere**.**
MARCO LEGAL	**ART.**	**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS GAD'S**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	338	**Estructura administrativa.-** Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales. Cada gobierno autónomo descentralizado elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley.
	361	En la prestación de sus servicios los gobiernos autónomos descentralizados, con el apoyo de sus respectivas entidades asociativas, emprenderán un proceso progresivo de aplicación de los sistemas de gobierno y democracia digital, aprovechando de las tecnologías disponibles.
	363	Los gobiernos autónomos descentralizados realizarán procesos para asegurar progresivamente a la comunidad la prestación de servicios electrónicos acordes con el desarrollo de las tecnologías. Los servicios electrónicos que podrán prestar los gobiernos autónomos descentralizados son: información, correspondencia, consultas, trámites, transacciones, gestión de servicios públicos, teleeducación, telemedicina, actividades económicas, actividades sociales y actividades culturales, entre otras. Los gobiernos autónomos descentralizados dotarán servicios de banda libre para el uso de redes inalámbricas en espacios públicos.
	382	**Principios.-** Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima. Los procedimientos administrativos no regulados expresamente en este Código estarán regulados por acto normativo expedido por el correspondiente gobierno autónomo descentralizado de conformidad con este Código. Dichas normas incluirán, al menos,

		los plazos máximos de duración del procedimiento y los efectos que produjere su vencimiento. Para formular peticiones ante los gobiernos autónomos descentralizados no se requiere patrocinio de un profesional del derecho y podrá presentarse en forma escrita o verbal, haciendo una relación sucinta y clara de la materia del reclamo. Para facilitar la formulación de solicitudes, recursos o reclamos, las administraciones de los gobiernos autónomos descentralizados deberán implementar formularios de fácil comprensión y cumplimiento, por áreas de servicio de cada dependencia. En los gobiernos autónomos descentralizados en cuya circunscripción territorial se pueda acceder fácilmente a medios informáticos y digitales, se deberán receptar solicitudes y escritos por dichos medios, con igual validez que los presentados en medios impresos.
	391	**Procedimientos administrativos internos.-** Los consejos regional o provincial, el concejo metropolitano o municipal y la junta parroquial rural, regularán los procedimientos administrativos internos observando el marco establecido y aplicando los principios de celeridad, simplicidad y eficacia.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	466	**Atribuciones en el ordenamiento territorial.-** Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir. El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras. El ordenamiento del uso de suelo y construcciones no confiere derechos de indemnización, excepto en los casos previstos en la ley.
	467	**Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.-** Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. Con el objeto de evaluar los logros y avances del Plan Nacional de Desarrollo y optimizar las intervenciones públicas en el territorio, los gobiernos autónomos descentralizados informarán semestralmente, a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional el avance o logro de las metas establecidas.
MARCO LEGAL	**ART.**	**IMPUESTOS**
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización	498	**Estímulos tributarios.-** Con la finalidad de estimular el desarrollo del turismo, la construcción, la industria, el comercio u otras actividades productivas, culturales, educativas, deportivas, de beneficencia, así como las que protejan y defiendan el medio ambiente, los concejos cantonales o metropolitanos podrán, mediante ordenanza, disminuir hasta en un cincuenta por ciento los valores que corresponda cancelar a los diferentes sujetos pasivos de los tributos establecidos en el presente Código. Los estímulos establecidos en el presente artículo tendrán el carácter de general, es decir, serán aplicados en favor de todas las personas naturales o jurídicas que realicen nuevas inversiones en las actividades antes descritas, cuyo desarrollo se aspira estimular; beneficio que tendrá un plazo máximo de duración de diez años improrrogables, el mismo que será determinado en la respectiva ordenanza.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 136: Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

MARCO LEGAL	ART.	PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	9	**Planificación del desarrollo.-** La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.
	12	**Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-** La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y

		coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
	14	**Enfoques de igualdad.-** En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.
	15	**De las políticas públicas.-** Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.
MARCO LEGAL	**ART.**	**CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DE LOS GAD'S**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	28	**Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-** Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y, 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.
	29	**Funciones.-** Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 2. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 3. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 4. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 5. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 6. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 7. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	34	**Plan Nacional de Desarrollo.-** El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.
	40	**Lineamientos y políticas del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.-** El Consejo Nacional de Planificación aprobará los lineamientos y políticas que orientarán el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, los mismos que serán presentados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo al Consejo. Estos lineamientos y políticas serán de cumplimiento obligatorio para el gobierno central, los gobiernos autónomos descentralizados e indicativos para las demás entidades del sector público y otros sectores.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	41	**Planes de Desarrollo.-** Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.
	42	**Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.-** En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

		a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual; b. Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y, c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.
	43	**Planes de Ordenamiento Territorial.-** Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo. La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.
	47	**Aprobación.-** Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.
	48	**Vigencia de los planes.-** Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.
	49	**Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.-** Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.
	50	**Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.-** Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.
	51	**Información sobre el cumplimiento de metas.-** Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.
MARCO LEGAL	**ART.**	**INVERSIÓN PÚBLICA Y SUS INSTRUMENTOS**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	57	**Planes de Inversión.-** Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.
	58	**Temporalidad de los planes y su expresión financiera.-** Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión.
	60	**Priorización de programas y proyectos de inversión.-** Serán prioritarios los programas y proyectos de inversión que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo incluya en el plan anual de inversiones del presupuesto general del Estado, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la

		Programación Presupuestaria Cuatrienal y de conformidad con los requisitos y procedimientos que se establezcan en el reglamento de este código.
	61	**Banco de proyectos.-** El banco de proyectos es el compendio oficial que contiene los programas y proyectos de inversión presentados a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a fin de que sean considerados como elegibles para recibir financiamiento público; y, proporciona la información pertinente y territorializada para el seguimiento y evaluación de la inversión pública. El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos. Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos.
MARCO LEGAL	**ART.**	**PLANIFICACIÓN DE COOPERCIÓN INTERNACIONAL**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	68	**Gestión de la cooperación internacional no reembolsable.-** La gestión de la cooperación internacional no reembolsable, ejercida por los gobiernos autónomos descentralizados, se orientarán por las políticas nacionales y a los respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
MARCO LEGAL	**ART.**	**FORMULACION PRESUPUESTARIA**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	100	**Formulación de proformas institucionales.-** Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.
	104	**Prohibición de donaciones.-** Prohíbase a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.
	110	**Ejercicio presupuestario.-** El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.
MARCO LEGAL	**ART.**	**LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	125	Límites al endeudamiento para gobiernos autónomos descentralizados.- Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada gobierno autónomo descentralizado deberá observar los siguientes límites de endeudamiento: 1. La relación porcentual calculada en cada año entre el saldo total de su deuda pública y sus ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no deberá ser superior al doscientos por ciento (200%); y, 2. El monto total del servicio anual de la deuda, que incluirá la respectiva amortización e intereses, no deberá superar el veinte y cinco por ciento (25%) de los ingresos totales anuales sin incluir endeudamiento. Se prohíbe a las instituciones públicas y privadas conceder créditos a los gobiernos autónomos descentralizados que sobrepasen estos límites, debiendo estos últimos someterse a un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal que será aprobado por el ente rector de las finanzas públicas.
MARCO LEGAL	**ART.**	**RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	179	La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.
	181	Si los funcionarios o servidores públicos de las entidades y organismos del sector público no enviaren la información señalada en este código o en las normas técnicas y en conformidad con éstas, dentro de los plazos previstos en dichos instrumentos, se aplicará la sanción de hasta tres remuneraciones que percibe el funcionario o servidor responsable del envío.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 137: Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico del Ambiente

MARCO LEGAL	ART.	SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Código Orgánico del Ambiente	20	**De los fondos para la gestión ambiental.** La Autoridad Ambiental Nacional emitirá las normas, lineamientos y directrices para el funcionamiento de los fondos públicos, privados o mixtos, en base al Plan Nacional de Desarrollo, la política ambiental nacional y demás prioridades definidas por dicha autoridad. Los fondos serán regulados de conformidad con la ley y se sujetarán a las actividades de control de las entidades competentes. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán crear fondos ambientales que contribuyan a la gestión ambiental de sus competencias, bajo los lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional y las disposiciones del presente Código.
MARCO LEGAL	**ART.**	**FACULTADES AMBIENTALES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**
Código Orgánico del Ambiente	25	**Gobiernos Autónomos Descentralizados.** En el marco del Sistema Nacional de Competencias y del Sistema Descentralizado de Gestión Ambiental, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles, ejercerán las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la Constitución y la ley. Para efectos de la acreditación estarán sujetos al control y seguimiento de la Autoridad Ambiental Nacional.
	27	**Facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental.** En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional: 1. Dictar la política pública ambiental local; 2. Elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación; 3. Promover la formación de viveros, huertos semilleros, acopio, conservación y suministro de semillas certificadas; 4. Prevenir y controlar incendios forestales que afectan a bosques y vegetación natural o plantaciones forestales; 5. Prevenir y erradicar plagas y enfermedades que afectan a bosques y vegetación natural; 6. Elaborar planes, programas y proyectos para los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos o desechos sólidos; 7. Generar normas y procedimientos para la gestión integral de los residuos y desechos para prevenirlos, aprovecharlos o eliminarlos, según corresponda; 8. Regular y controlar el manejo responsable de la fauna y arbolado urbano; 9. Generar normas y procedimientos para prevenir, evitar, reparar, controlar y sancionar la contaminación y daños ambientales, una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado se haya acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental; 10. Controlar el cumplimiento de los parámetros ambientales y la aplicación de normas técnicas de los componentes agua, suelo, aire y ruido; 11. Controlar las autorizaciones administrativas otorgadas; 12. Elaborar programas de asistencia técnica para suministros de plántulas; 13. Desarrollar programas de difusión y educación sobre el cambio climático; 14. Insertar criterios de cambio climático en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación cantonal de manera articulada con la planificación provincial y las políticas nacionales; 15. Establecer y ejecutar sanciones por infracciones ambientales dentro de sus competencias, y; 16. Establecer tasas vinculadas a la obtención de recursos destinados a la gestión ambiental, en los términos establecidos por la ley Cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial tenga la competencia, los Gobiernos Autónomos Municipales o Metropolitanos de la misma provincia solo ejercerán estas facultades en la zona urbana.
MARCO LEGAL	**ART.**	**CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**
Código Orgánico del Ambiente	29	**Regulación de la biodiversidad.** El presente título regula la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes. Asimismo, regula la identificación, el acceso y la valoración de los bienes y los servicios ambientales. La biodiversidad es un recurso estratégico del Estado, que deberá incluirse en la planificación territorial nacional y de los gobiernos autónomos descentralizados como un elemento esencial para garantizar un desarrollo equitativo, solidario y con responsabilidad intergeneracional en los territorios.
MARCO LEGAL	**ART.**	**SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS**
Código Orgánico del Ambiente	37	**Del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.** El Sistema Nacional de Áreas Protegidas estará integrado por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado. Su declaratoria, categorización, recategorización, regulación y administración deberán garantizar la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, así como la conectividad funcional de los ecosistemas terrestres, insulares, marinos, marino-costeros y los derechos de la naturaleza. Las áreas protegidas serán espacios prioritarios de conservación y desarrollo sostenible. Los Gobiernos

		Autónomos Descentralizados deberán incorporar las áreas protegidas a sus herramientas de ordenamiento territorial. En las áreas protegidas se deberán establecer limitaciones de uso y goce a las propiedades existentes en ellas y a otros derechos reales que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de sus objetivos de conservación. El Estado evaluará, en cada caso, la necesidad de imponer otras limitaciones. Se prohíbe el fraccionamiento de la declaratoria de áreas protegidas. Sin perjuicio de lo anterior, los posesiónanos regulares o propietarios de tierras dentro de un área protegida, que lo sean desde antes de la declaratoria de la misma, mantendrán su derecho a enajenar, fraccionar y transmitir por sucesión estos derechos sobre estas tierras. Con respecto del fraccionamiento de tierras comunitarias se observarán las restricciones constitucionales. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se podrán gestionar estrategias y fuentes complementarias.
	44	**Del Subsistema Autónomo Descentralizado.** El subsistema autónomo descentralizado se compone de las áreas protegidas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que la Autoridad Ambiental Nacional haya declarado como tales, las cuales se incorporarán al presente subsistema. La Autoridad Ambiental Nacional determinará los criterios para la solicitud de declaratoria de un área como protegida por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La administración y manejo de las áreas protegidas, así como la responsabilidad de su debido financiamiento, le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado pertinente. Las propiedades privadas cuya titularidad del dominio sea anterior a la declaratoria del área protegida tendrán las limitaciones al derecho de uso, goce y disposición de conformidad con el plan de manejo del área protegida. La Autoridad Ambiental Nacional podrá celebrar con sus propietarios acuerdos de uso y aprovechamiento compatibles con la categoría del área.
	48	**De la participación y coordinación.** La administración de las áreas protegidas se realizará con la participación de las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en todos los subsistemas. Las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que se encuentren dentro de un área protegida podrán aprovechar de manera sostenible los recursos naturales de acuerdo con sus usos tradicionales, actividades artesanales ancestrales y para fines de subsistencia. Este aprovechamiento deberá hacerse de conformidad con el plan de manejo, la categoría, la zonificación respectiva y las políticas públicas dictadas por la Autoridad Ambiental Nacional.
MARCO LEGAL	**ART.**	**ÁREAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD**
Código Orgánico del Ambiente	59	**De las zonas de amortiguamiento ambiental.** Las zonas de amortiguamiento ambiental serán áreas colindantes a las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o a las zonas de expansión urbana, que sean de propiedad pública, privada o comunitaria, para contribuir a la conservación y la integración de las áreas protegidas, el equilibrio en el desarrollo urbano-rural y su conectividad ecosistémica. En los planes de manejo de cada área protegida se deberá definir la extensión, usos y demás características de las zonas de amortiguamiento. Las actividades que se realicen en las zonas de amortiguamiento deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en el marco de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados promoverán y fomentarán acciones y actividades complementarias para garantizar la conservación en estas áreas.
MARCO LEGAL	**ART.**	**FORMACIONES VEGETALES NATURALES**
Código Orgánico del Ambiente	105	**Categorías para el ordenamiento territorial.** Con el fin de propender a la planificación territorial ordenada y la conservación del patrimonio natural, las siguientes categorías deberán ser tomadas en cuenta e incorporadas obligatoriamente en los planes de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: 1. Categorías de representación directa. Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores y las áreas especiales para la conservación de la biodiversidad; 2. Categoría de ecosistemas frágiles. Páramos, Humedales, Bosques Nublados, Bosques Secos, Bosques Húmedos, Manglares y Moretales; y, 3. Categorías de ordenación. Los bosques naturales destinados a la conservación, producción forestal sostenible y restauración.
MARCO LEGAL	**ART.**	**RESTAURACION ECOLOGICA, PLANTACIONES FORESTALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES**
Código Orgánico del Ambiente	118	**Restauración ecológica.** En las actividades de restauración ecológica de suelos o ecosistemas se priorizará la regeneración natural cuando esta sea posible técnica, económica y socialmente. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias, darán atención prioritaria a los suelos degradados o en proceso de desertificación, bajo lineamientos de la Autoridad Ambiental Nacional.
MARCO LEGAL	**ART.**	**MANEJO RESPONSABLE DE LA FAUNA URBANA**
Código Orgánico del Ambiente	144	**De la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con las atribuciones de planificación, regulación, control, gestión y coordinación con los entes rectores competentes en los ámbitos de

		salud, investigación, educación, ambiente y agricultura, de conformidad con las disposiciones de este Código y la ley. Las atribuciones serán las siguientes: 1. Regular el bienestar animal en la tenencia, crianza, comercialización, reproducción, transporte y eutanasia animal; 2. Crear mecanismos y herramientas para realizar estimaciones estadísticas poblacionales o data censal sobre fauna urbana, dentro de su jurisdicción, así como para crear y mantener actualizado un registro de establecimientos para animales, organizaciones protectoras de animales y de las personas sancionadas por maltrato animal; 3. Implementar mecanismos para la prevención y control de enfermedades transmisibles entre los animales y las personas; 4. Establecer planes y programas de prevención, manejo y control de poblaciones de animales; campañas informativas y educativas sobre bienestar animal priorizando la educación comunitaria, así como de esterilización y adopción responsable; 5. Crear incentivos que promuevan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este capítulo; 6. Investigar y promover las denuncias ciudadanas sobre casos de maltrato contra animales en su jurisdicción y aplicar sanciones para cada infracción, acorde a los lineamientos de este Capítulo; 7. Diseñar e implementar protocolos de actuación en el rescate y asistencia de animales en casos de catástrofes y emergencias, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, con los ministerios del ramo competentes, y con la asesoría técnica de representantes de las facultades y escuelas veterinarias; 8. Regular y autorizar los espacios públicos donde se comercialicen animales; y, 9. Las demás que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Metropolitano considere necesarias para el cumplimiento del manejo responsable de fauna urbana. Para el ejercicio de estas atribuciones se contará con el apoyo coordinado de las organizaciones de la sociedad civil y entidades colaboradoras para el cumplimiento de dichos fines. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales podrán apoyar y participar en el manejo de la fauna urbana, promoviendo el establecimiento de centros de rescate y demás actividades contempladas en este Título. El ejercicio de estas competencias responderá al principio de complementariedad entre los diferentes niveles de gobierno.
MARCO LEGAL	**ART.**	**REGULACIONES ESPECIALES**
Código Orgánico del Ambiente	148	**Espectáculos públicos con animales.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos prohibirán las corridas de toros cuya finalidad sea dar muerte al animal en los cantones en los que la ciudadanía se pronunció en ese sentido en la consulta popular del 7 de mayo de 2011. Los demás espectáculos públicos con animales serán regulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, en el ámbito de sus competencias.
	149	**Control de población de la fauna urbana.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos deberán prevenir y controlar la sobrepoblación de animales que se definan para el efecto. Para la prevención y control de poblaciones de animales se implementarán al menos las siguientes medidas: 2. Programas de educación a la población sobre la tenencia responsable de animales; 3. Gestión integral de los residuos y desechos de acuerdo a las disposiciones de este Código; 4. Programas de adopción de animales rescatados; 5. Campañas de vacunación, esterilización, control de parásitos; y, 6. Regularización de la reproducción de animales de compañía con fines comerciales.
	150	**Del rescate de animales de compañía abandonados.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con mecanismos temporales para rescatar animales de compañía abandonados o maltratados tales como centros de acogida temporal, los cuales serán esterilizados y recibirán atención veterinaria para su respectiva recuperación, reinserción o adopción. Estas actividades las realizarán mediante alianzas con la sociedad civil y deberán acoger los procedimientos de bienestar animal reconocidos internacionalmente. La eutanasia será considerada como el último mecanismo de control de animales y se regirá a las disposiciones de la normativa secundaria de cada especie, y deberá aplicar los parámetros y estándares internacionales de bienestar animal.
MARCO LEGAL	**ART.**	**MANEJO RESPONSABLE DEL ARBOL URBANO**
Código Orgánico del Ambiente	152	**Del arbolado urbano para el desarrollo urbano sostenible.** Con el fin de promover el desarrollo urbano sostenible, se reconoce como de interés público el establecimiento, conservación, manejo e incremento de árboles en las zonas urbanas, priorizando los árboles nativos en las zonas territoriales respectivas.
	152	Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales incluirán estas actividades en su planificación territorial como estrategias esenciales para disminuir la contaminación del aire y acústica, mejorar el microclima, fortalecer el paisaje y equilibrio ecológico, apoyar al control de las inundaciones, mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse al mismo, favorecer la estética de las ciudades, promover oportunidades educativas ambientales, mejorar la calidad de vida, salud física y mental de los habitantes, entre otros. El Estado central otorgará incentivos a aquellos Gobiernos

		Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales que contribuyan eficazmente al establecimiento, conservación e incremento del arbolado urbano.
	153	**De la participación ciudadana en la promoción y protección del arbolado urbano.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos fomentarán la participación ciudadana individual y organizada en la gestión del arbolado urbano, así como las iniciativas locales, privadas o comunitarias para su implementación, manejo, mantenimiento, uso y protección. Asimismo, potenciarán las actividades de las diversas organizaciones públicas y privadas que tengan por objeto el conocimiento, conservación, valoración y protección del arbolado urbano, especialmente aquellas que tengan por objeto el disfrute de sus valores ecológicos y culturales.
	154	**Forestación y reforestación en los espacios públicos.** Se promoverán las actividades de forestación y reforestación de espacios públicos de acuerdo a criterios técnicos, ecológicos y socioculturales, destacándose el fomento del uso de especies forestales nativas con características ornamentales o de especies que contribuyan a los procesos ecológicos indispensables para mantener corredores ecológicos y la conectividad de la fauna propia de cada circunscripción territorial. Se fomentará la construcción de viveros y se incentivará la investigación asociada a la identificación de especies nativas con características ornamentales y otros usos en las distintas zonas territoriales, en coordinación con las universidades e instituciones de investigación relacionadas. Las investigaciones se realizarán aplicadas a la forestería urbana.
	155	**Remoción de árboles.** Toda práctica silvicultural de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos que pueda disminuir el número de árboles, deberá considerar un análisis técnico que justifique su acción y contemple una propuesta alternativa, que entre otros criterios incluya actividades de repoblación de la misma cantidad de árboles reubicados o eliminados. Para estas actividades se priorizarán las especies nativas y que su reubicación, de ser posible, sea en el mismo sector o los colindantes. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Metropolitano tendrá la obligación de consultar a los ciudadanos a quienes esta medida afecte.
	156	**Del censo del arbolado urbano.** Dentro del cálculo y medición del área verde urbana, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos podrán incorporar un registro del número de árboles, tanto por habitante como por unidades territoriales. Para el mismo objetivo, podrán llevar un censo periódico y georreferenciado de la tipología de árboles existentes, de sus características dasométricas, del número de individuos y de la cantidad de especies nativas e introducidas presentes. El Estado central otorgará incentivos a aquellos Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos o Municipales Este censo deberá establecer también el potencial urbano para incrementar el número de árboles en la ciudad. Toda la información generada será remitida al Sistema Único de Información Ambiental para su sistematización y publicación.
	157	**De la participación en el financiamiento y mantenimiento.** El sector privado podrá participar en las actividades de conservación, manejo, mantenimiento e incremento de los árboles urbanos, para lo cual se acogerá a las disposiciones establecidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos.
MARCO LEGAL	**ART.**	**REGIMEN INSTITUCIONAL**
Código Orgánico del Ambiente	162	**Obligatoriedad.** Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código.
	164	**Prevención, control, seguimiento y reparación integral.** En la planificación nacional, local y seccional, se incluirán obligatoriamente planes, programas o proyectos que prioricen la prevención, control y seguimiento de la contaminación, así como la reparación integral del daño ambiental, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, y las políticas y estrategias que expida la Autoridad Ambiental Nacional. De manera coordinada, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos y Municipales, incluirán prioritariamente en su planificación, la reparación integral de los daños y pasivos ambientales ocasionados en su circunscripción territorial, que no hayan sido reparados. Asimismo, llevarán un inventario actualizado de dichos daños, los que se registrarán en el Sistema Único de Información Ambiental.
	165	**Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** Las competencias referentes al proceso de evaluación de impactos, control y seguimiento de la contaminación, así como de la reparación integral de los daños ambientales deberán ser ejercidas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Metropolitanos y Municipales, a través de la acreditación otorgada por la Autoridad Ambiental Nacional, conforme a lo establecido en este Código.
MARCO LEGAL	**ART.**	**CALIDAD DE LOS COMPONENTES ABIOTICOS Y ESTADO DE LOS BIOTICOS**
Código Orgánico del Ambiente	191	**Del monitoreo de la calidad del aire, agua y suelo.** La Autoridad Ambiental Nacional o el Gobierno Autónomo Descentralizado competente, en coordinación con las demás autoridades competentes, según corresponda, realizarán el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, agua y suelo, de conformidad con las normas reglamentarias y técnicas que se expidan para el efecto. Se dictarán y actualizarán periódicamente las normas técnicas, de conformidad con las reglas establecidas en este Código. Las instituciones competentes en la materia promoverán y fomentarán la generación de la

		información, así como la investigación sobre la contaminación atmosférica, a los cuerpos hídricos y al suelo, con el fin de determinar sus causas, efectos y alternativas para su reducción.
	192	**De la calidad visual.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes controlarán que las obras civiles que se construyan en sus circunscripciones territoriales guarden armonía con los lugares donde se las construya en especial de los espacios públicos, con el fin de minimizar los impactos visuales o los impactos al paisaje, de conformidad con la normativa expedida para el efecto.
	196	**Tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán contar con la infraestructura técnica para la instalación de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales, de conformidad con la ley y la normativa técnica expedida para el efecto. Asimismo, deberán fomentar el tratamiento de aguas residuales con fines de reutilización, siempre y cuando estas recuperen los niveles cualitativos y cuantitativos que exija la autoridad competente y no se afecte la salubridad pública. Cuando las aguas residuales no puedan llevarse al sistema de alcantarillado, su tratamiento deberá hacerse de modo que no perjudique las fuentes receptoras, los suelos o la vida silvestre. Las obras deberán ser previamente aprobadas a través de las autorizaciones respectivas emitidas por las autoridades competentes en la materia.
MARCO LEGAL	**ART.**	**POTESTAD SANCIONADORA**
Código Orgánico del Ambiente	299	**Potestad sancionadora de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán la potestad sancionadora ambiental en el ámbito de su circunscripción territorial y competencias, de conformidad con las disposiciones establecidas en este Código. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano correspondiente, tendrá la potestad para sancionar las infracciones administrativas relativas al manejo responsable de la fauna urbana y las disposiciones emitidas sobre arbolado urbano.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 138: Marco Normativo para la Planificación - Código Orgánico Administrativo

MARCO LEGAL	ART.	PRINCIPIOS GENERALES
Código Orgánico Administrativo	3	**Principio de eficacia.** Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.
	4	**Principio de eficiencia**. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales.
	5	**Principio de calidad.** Las administraciones públicas deben satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de las personas, con criterios de objetividad y eficiencia, en el uso de los recursos públicos.
	11	**Principio de planificación**. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.
	12	**Principio de transparencia**. Las personas accederán a la información pública y de interés general, a los registros, expedientes y archivos administrativos, en la forma prevista en este Código y la ley.
	13	**Principio de evaluación**. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes de evaluación de la satisfacción de las personas frente al servicio público recibido.

Fuente: Lexis Finder – Herramienta de Información Legal Ecuatoriana **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Referente al marco normativo local, de acuerdo a la información proporcionada por Secretaría General del GAD Municipal del cantón Pastaza se cuenta con una base de 184 ordenanzas municipales, de las cuales el 12,50% del total de ordenanzas registradas se encuentras desactualizadas y/o caducas (23 de 184); y, el 46,20% (85 de 184) del total de ordenanza no se encuentran publicadas en la gaceta municipal (Figura 112).

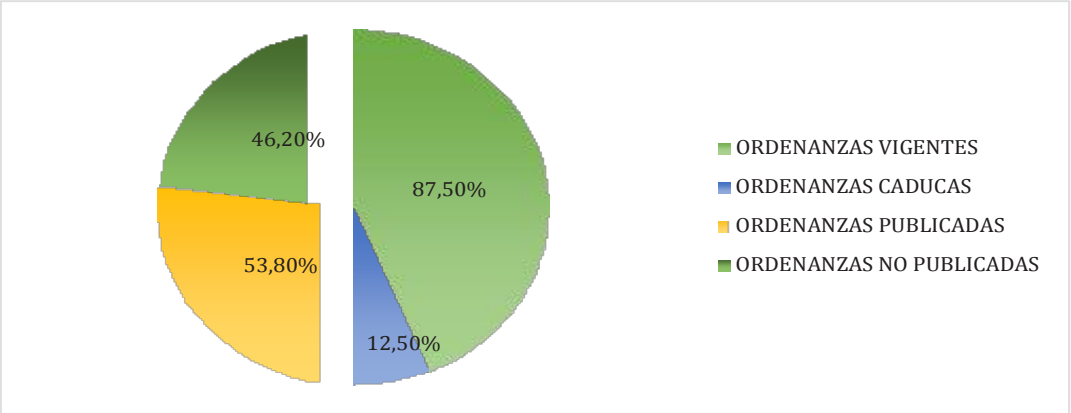


Figura 112: Estado de Normativa Local-Ordenanzas
Fuente: GADMP - Secretaría General **Elaborado por:** GADMP, UEA, Contrato PROAmazonía, PNUD

Información base que ha sido tabulada y estructurada con el objeto de evidenciar las fortalezas y debilidades de la normativa local y las amenazas y oportunidades que se podrían generar por componente de acuerdo al siguiente detalle, Tabla 139:

Tabla 139: Marco Normativo Local - Estado de ordenanzas por Componente

NORMATIVA CANTONAL		VIGENCIA	GACETA	COMPONENTE
COD.	**DETALLE DE ORDENANZA**	**SI / NO**	**SI / NO**	**PDOT**
1	1. ORDENANZA QUE OFICIALIZA LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO A LA CIUDAD DE PUYO	SI	SI	Socio Cultural
2	2. ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL	SI	SI	Socio Cultural
3	ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL MATADERO MUNICIPAL CIUDAD DE PUYO	NO	NO	Asentamientos Humanos
3	ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RASTRO DEL CANTÓN PASTAZA	SI	NO	Asentamientos Humanos
3	3.5 REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA COMERCIALIZACIÓN DE GANADO, EL FAENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE CARNES	NO	NO	Asentamientos Humanos
4	4. ORDENANZA MUNICIPAL AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN DEL CENTRO INDÍGENA "ÑUCANCHI ALLPA"	SI	SI	Asentamientos Humanos
5	5. REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL CANTÓN PASTAZA, PUBLICADA EN EL R.ON°.34 DEL 1 DE ABRIL DE 1997.	SI	SI	Politico Institucional
7	7. REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL AL JUEGO EN EL CANTÓN PASTAZA PUBLICADA EN EL R.ON°37 DEL 4 DE ABRIL DE 1997.	SI	SI	Economico Productivo
8	8. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULAN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LA MERCED 2.	SI	SI	Asentamientos Humanos
9	REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA DELIMITACIÓN BARRIAL DE LA CIUDAD DE PUYO	SI	SI	Asentamientos Humanos
10	10. ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO	SI	SI	Politico Institucional
11	11.3 REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TASA PARA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Economico Productivo
12	12. REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD SUJETOS A LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	SI	SI	Politico Institucional
14	14. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS QUE REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN MADRE SELVA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
15	15. ORDENANZA PARA CONJUNTOS HABITACIONALES ARMÓNICOS BAJO LA MODALIDAD DE PROGRAMAS DE INTERÉS SOCIAL	SI	SI	Asentamientos Humanos
16	16. ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Economico Productivo
17	17. ORDENANZA QUE DETERMINA LA FORMA Y EL PLAZO EN QUE LOS CONTRIBUYENTES PAGARAN EL VALOR DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS CALLES.	SI	SI	Politico Institucional

18	18.5 REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y LUGARES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Economico Productivo
19	19. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA LOTIZACIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE PASTAZA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
20	20.1 REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "LA FLORIDA"	SI	SI	Asentamientos Humanos
21	21. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN COOPERATIVA PLAZA ARAY.	SI	SI	Asentamientos Humanos
22	22. ORDENANZA DE CREACIÓN DEL FONDO PARA LA MICROEMPRESA DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Economico Productivo
23	23. ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR OBRAS, ACTIVIDADES O PROYECTOS DE ALCANCE CANTONAL EN PASTAZA.	SI	SI	Biofisico
24	24. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PASTAZA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
25	25. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN EMPLEADOS Y TRABAJADORES A CONTRATO DEL MUNICIPIO DE PASTAZA ASTECOMPA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
26	26. ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PASTAZA.	SI	SI	Politico Institucional
27	27. ORDENANZA CONSTITUTIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE DDLS	SI	SI	Economico Productivo
28	28. ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PARA EL PAGO DE DIETAS A LOS SEÑORES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Politico Institucional
29	29.1 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, LA EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO REGULADOS POR LA LEY DE CONSULTORÍA.	SI	SI	Politico Institucional
30	30.3 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Politico Institucional
31	31. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA SEVERO VARGAS.	SI	SI	Asentamientos Humanos
32	32. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN JORGE FERNÁNDEZ.	SI	SI	Asentamientos Humanos
33	33. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN FREIRE.	SI	SI	Asentamientos Humanos
35	35. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN CANELA AMAZÓNICA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
36	36.4 REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
37	37.10 ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACION DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2018-2019 EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	NO	Asentamientos Humanos
38	38.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA A LA CIUDAD DE PUYO COMO CENTRO DE DESARROLLO URBANO DE EMERGENCIA A LA VEZ QUE DETERMINA LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA Y PROMOCIÓN INMEDIATA	SI	SI	Asentamientos Humanos
39	39. ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL TRATAMIENTO DE BASURA RESIDUOS Y DESPERDICIOS.	SI	SI	Biofisico
40	40. ORDENANZA QUE CREA LA COMISARÍA DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Politico Institucional
41	41. ORDENANZA QUE SUPRIME EL PATRONATO MUNICIPAL Y CREA LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio Cultural
42	42. ORDENANZA DE LA CREACIÓN DE LA PARROQUIA SHUAR TSURAKU.	SI	SI	Asentamientos Humanos
43	43. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA SOL AMAZÓNICO.	SI	SI	Asentamientos Humanos
44	44.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE SE ESTRUCTURA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA Y LOS NIVELES ESTRUCTURALES DE LOS PUESTOS, PARA LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Politico Institucional

45	45. ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GRÁFICA EN EL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Politico Institucional
46	46. ORDENANZA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO DE SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE PUYO.	SI	SI	Asentamientos Humanos
48	48.1 ORDENANZA SUSTITUTIVA REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Socio Cultural
49	49. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN DEL ARBOLITO.	SI	SI	Asentamientos Humanos
50	50. ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUYO.	NO	SI	Asentamientos Humanos
51	51. ORDENANZA CON LA CUAL SE DECLARA AL CANTÓN PASTAZA COMO ZONA RURAL FRONTERIZA PARA EFECTOS EDUCATIVOS.	SI	SI	Socio Cultural
52	52. ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA DE VIVIENDA ALTERNATIVA PASTAZA-CEMVIV PASTAZA.	NO	NO	Asentamientos Humanos
52	52.1 ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL PROYECTO DE VIVIENDAS LA MERCED.	NO	NO	Asentamientos Humanos
52	52.2 ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE URBANIZACIÓN Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL CANTÓN PASTAZA - EMUVISP-EP	SI	SI	Asentamientos Humanos
53	53. ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR FREDDY CASTRO MENDEZ	SI	SI	Asentamientos Humanos
54	54. ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DE CONDECORACIONES POR EL DÍA DEL MAESTRO.	SI	NO	Socio Cultural
55	55.2 ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP	SI	NO	Asentamientos Humanos
56	56. ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR HUGO MORANTE.	SI	NO	Asentamientos Humanos
57	57. ORDENANZA QUE RINDE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LOS CIUDADANOS (AS) QUE SE HAN DESTACADO EN DIFERENTES ACTIVIDADES REPRESENTANDO A LA CIUDAD DE PUYO Y AL CANTÓN PASTAZA.	SI	NO	Socio Cultural
60	60.7 LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CREA EL COMITE PERMANENTE DE TRADICIONES E IDENTIDAD PUYENSE.	SI	SI	Socio Cultural
61	61. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN 23 DE DICIEMBRE.	SI	NO	Asentamientos Humanos
62	62.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2008	NO	NO	Politico Institucional
63	63. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN VÁSCONES SEVILLA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
64	64. EXPEDIR LA SIGUIENTE ORDENANZA QUE DETERMINA EL ESTABLECIMIENTO DE LA BANDERA Y EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE PUYO.	SI	NO	Socio Cultural
65	65. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN RINCÓN AMAZONICO II ETAPA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
66	66. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL EL RECREO	SI	NO	Asentamientos Humanos
67	67. REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA A LA CIUDADANÍA DE PUYO COMO CENTRO DE DESARROLLO URBANO DE EMERGENCIAS A LA VEZ QUE DETERMINA LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA Y PROMOCIÓN INMEDIATA, PROMULGADA EL R.O Nº.22 DEL 14 DE FEBRERO DE 2003.	SI	NO	Asentamientos Humanos
68	68. ORDENANZA PARA EL DESARROLLO FOMENTO DEL DEPORTE ESPECIAL EN EL CANTÓN PASTAZA.	SI	NO	Socio Cultural
73	73. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS QUE REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN TRUJILLO HERMANO.	SI	NO	Asentamientos Humanos
74	74. ORDENANZA CREACION COMITE LOCAL MUNICIPAL DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS.	SI	NO	Socio Cultural
75	75. ORDENANZA QUE REGULA PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIÓN Y MENOR CUANTÍA EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	NO	Politico Institucional
76	76.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2009	NO	NO	Politico Institucional
77	77. ORDENANZA MUNICIPAL QUE INCORPORA LA NORMATIVA PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y MOVILIDAD REDUCIDA; ASÍ COMO ESTABLECE LAS SANCIONES Y MULTAS A SU CUMPLIMIENTO.	SI	NO	Asentamientos Humanos
79	79.4 ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
80	80. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN 14 DE OCTUBRE	SI	NO	Asentamientos Humanos

81	81. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN MUNICIPAL LOS GERANIOS.	SI	NO	Asentamientos Humanos
82	82. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LA JOSEFINA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
83	83. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN ATENAS.	SI	SI	Asentamientos Humanos
84	84. ORDENANZA PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LAS MICRO CUENCAS HIDROGRÁFICAS QUE SUMINISTRAN AGUA A LA CIUDAD DE PUYO.	SI	SI	Biofisico
85	85. ORDENANZA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR WILSON SANTANA Y FAMILIA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
86	86.7 LA REFORMA A LA ORDENANZA DEL CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTÓN PASTAZA 2015-2025	SI	SI	Asentamientos Humanos
87	87. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LOS ANTURIOS BELLEZA AMAZÓNICA.	SI	SI	Asentamientos Humanos
88	88.5 ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE PUYO Y CANTÓN PASTAZA.	NO	NO	Asentamientos Humanos
89	89. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN PAMBAY	SI	SI	Asentamientos Humanos
90	90.2 ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA DELIMITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE PUYO APROBADA EN SESIONES DEL 26 DE MARZO Y 02 DE JUNIO DE 2009, MODIFICADA EL 20 DE JULIO DEL 2009 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL Nº26 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.	SI	NO	Asentamientos Humanos
91	91. ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	SI	Politico Institucional
92	92. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONSTRUCCIÓN DE PARADAS Y ANDENES DE SALIDA Y LLEGADA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE PUYO	SI	SI	Asentamientos Humanos
93	93. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONAL DE LA URBANIZACIÓN LAS LAJAS.	SI	SI	Asentamientos Humanos
94	94. ORDENANZA DE INQUILINATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE MATERIA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO.- 681- FECHA 28-9-1978	NO	NO	Asentamientos Humanos
95	95.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANGEL ELFREDO COLOMA ERAZO Y GLADYS ZULEMA GAIBOR	SI	NO	Asentamientos Humanos
96	96. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL INGENIERO EDISON ALFREDO CAÑIZARES GALARZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
97	97. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "FREIRE CAMPAÑA"	SI	SI	Asentamientos Humanos
98	98.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2010	NO	NO	Politico Institucional
99	99. LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LA EUROPEA.	NO	SI	Asentamientos Humanos
100	100. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DEL CONJUNTO HABITACIONAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL VICTORIA DE LEÓN	NO	SI	Asentamientos Humanos
101	101. ORDENANZA QUE REGULA LAS TASAS REDISTRIBUTIVAS POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ACUÁTICO MORETE PUYO.	NO	SI	Politico Institucional
102	102. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LA PALESTINA.	NO	NO	Asentamientos Humanos
103	103.1 REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE	SI	NO	Asentamientos Humanos
104	104. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN ISIDRO FLORES.	SI	NO	Asentamientos Humanos
105	105. ORDENANZA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, POR APERTURA, ENSANCHE Y AFIRMADO DE VÍAS, PAVIMENTOS, REPAVIMENTO, ADOQUINADO, EMPEDRADO, HORMIGÓN ARMADO, BORDILLO, ACERAS, CERCAS DE CERRAMIENTOS, MUROS, ALCANTARILLADO SANITARIO Y FLUVIAL, SISTEMA DE AGUA POTABLE, PINTURAS, PLAZAS, PARQUES Y JARDINES.	SI	NO	Politico Institucional
106	106. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "PORTAL DEL AMAZONAS"	SI	NO	Asentamientos Humanos
107	107. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "BRITO SALVADOR".	SI	NO	Asentamientos Humanos

108	108.7 ORDENANZA QUE REGLAMENTA Y REGULA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO Y TARIFADO EN LA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA "SEROT-P"	SI	SI	Asentamientos Humanos
109	109. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL CONJUNTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES DENOMINADA "BUENA AVENTURA"	SI	NO	Asentamientos Humanos
110	110. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LAS HERMANAS MARTHA MOYA Y SIVIA MOYA MOYA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
111	111.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA MARGARITA SÁNCHEZ BALSECA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
112	112. ORDENANZA QUE REGULA LA LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE TERRENOS ORNATO DE CONSTRUCCIONES.	SI	NO	Asentamientos Humanos
114	114.1 REFORMA A LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS NORMAS, REGULACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL Y URBANO EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	NO	Asentamientos Humanos
115	115. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DE PASTAZA.	SI	NO	Politico Institucional
117	117. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN DE "BOBONAZA".	SI	NO	Asentamientos Humanos
118	118. ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL HORARIO Y PAGO DE REMUNERACIONES DE LAS CONCEJALAS Y LOS CONCEJALES DEL GAD DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	NO	Politico Institucional
119	119. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL EDIFICIO "EL DORADO"	SI	NO	Asentamientos Humanos
120	120. ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	NO	Politico Institucional
121	121.6 SEGUNDA REFORMA A LA CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN PASTAZA, PUBLICADAS EN EL REGISTRO OFICIAL-EDICIÓN ESPECIAL NO. 4876, DEL 3 DE FEBRERO DEL 2016 Y ORDENANZA 55 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 110 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2017	SI	SI	Politico Institucional
122	122. ORDENANZA QUE CONTIENE EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL GADMCP.	SI	NO	Politico Institucional
123	123. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "MADRID".	SI	NO	Asentamientos Humanos
124	124. REFORMA A LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN JORGE FERNÁNDEZ.	SI	NO	Asentamientos Humanos
125	125. ORDENANZA DE REGULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN PASTAZA.	SI	NO	Politico Institucional
126	126.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2011	NO	NO	Politico Institucional
127	127. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS.	SI	NO	Asentamientos Humanos
128	128.1 PRIMERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2012	NO	NO	Politico Institucional
129	129. ORDENANZA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SILLAS VACÍA Y DE LAS COMISIONES GENERALES.	SI	SI	Politico Institucional
130	130. ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CON LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN PASTAZA	SI	NO	Politico Institucional
131	131.3 REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN PASTAZA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 345 DEL JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 1999.	SI	NO	Asentamientos Humanos
132	132. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ING. LUIS HUMBERTO YAMBAY PILLAJO.	SI	NO	Asentamientos Humanos
134	134. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA PIEDAD PAREDES SALINAS.	SI	NO	Asentamientos Humanos
135	135. ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013	SI	NO	Politico Institucional
136	136. ORDENANZA DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LAS NACIONALIDADES Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA.	SI	NO	Socio Cultural
137	137.1 REFORMA LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, APROBACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA, REFORMA DE ESTATUTOS Y REGISTROS DE	SI	NO	Socio Cultural

	DIRECTORIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS BARRIALES Y PARROQUIALES DEL CANTÓN PASTAZA.			
138	138. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN "PINDO GRANDE".	SI	NO	Asentamientos Humanos
139	139. ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ING. EDISON ALFREDO CAÑIZARES GALARZA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
140	140.3 REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE TURISMO	SI	NO	Economico Productivo
141	141.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE DECLARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL EL CONJUNTO DE VIVIENDAS UBICADAS EN LA MANZANA Nº.(5) CINCO DE LA URBANIZACIÓN "BONANZA", PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ERNESTO GUEVARA LÓPEZ	SI	NO	Asentamientos Humanos
142	142. ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES SUJETOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO	SI	NO	Politico Institucional
143	143.1 ORDENANZA REFORMATORIA SUSTITUTIVA PARA EL MANEJO, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO ADECUADO DE ACEITES, GRASAS LUBRICANTES Y/O SOLVENTES HIDROCARBURADOS SATURADOS	SI	SI	Biofisico
144	144.1 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2013	NO	NO	Politico Institucional
145	145. ORDENANZA PARA EL CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	NO	Biofisico
146	146. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS PARA LA URBANIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE SALUD DE PASTAZA, DE LA CIUDAD DEL PUYO	SI	NO	Asentamientos Humanos
147	147. ORDENANZA QUE ESTRUCTURA LA ESCALA DE PISOS Y TECHOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA.	SI	NO	Politico Institucional
148	148. ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA LA MARCA PUYO CANELA.	SI	NO	Politico Institucional
149	149. ORDENANZA DE APROBACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014	SI	NO	Politico Institucional
150	150.1 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS PARROQUIALES Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	NO	Asentamientos Humanos
151	151. ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA.	SI	NO	Biofisico
152	152.1 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LOS MERCADOS Y LOCALES COMERCIALES MUNICIPALES DEL CANTÓN PASTAZA	SI	NO	Asentamientos Humanos
153	153.3 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014	NO	NO	Politico Institucional
154	154. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES "MIRADOR DEL PAMBAY"	SI	NO	Asentamientos Humanos
155	155. ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS FIJAS DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES FIJO Y MÓVIL TERRESTRE EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	NO	Asentamientos Humanos
156	156. ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES Y ZONAS DE RECARGA DE AGUA, DEL ECOSISTEMAS FRÁGILES Y OTRAS ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO NATURAL DEL CANTÓN PASTAZA .	SI	NO	Biofisico
157	MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO 157. ORDENANZA DE ORGANIZACION FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
158	158. ORDENANZA PARA LA GESTION DE DESECHOS HOSPITALARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES UBICADOS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Biofisico
159	159. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DIRECTA , DONACIONES O ASIGNACIONES NO REMBOLSABLES, DE RECURSOS PÚBLICOS, EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DIRECTO DE LA COLECTIVIDAD	SI	SI	Politico Institucional
160	160.3 TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2015	NO	SI	Politico Institucional
161	161. ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, Y SEGURIDAD VIAL DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA INTEGRADA POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE PASTAZA (PUYO), SANTA CLARA, MERA Y ARAJUNO – TRANSCOMUNIDAD PASTAZA EP	SI	SI	Politico Institucional
162	162. ORDENANZA DE LA CREACION DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL Y RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional

163	163. ORDENANZA QUE REGULA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA A LOS GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
164	164. PROYECTO DEFINITIVO DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS NÉSTOR LASCANO"	SI	NO	Asentamientos Humanos
165	165.2 REFORMA A LA ORDENANZA QUE INSTITUCIONALIZA EL 11 DE MAYO DÍA DE LAS NACIONALIDADES	SI	NO	Socio Cultural
166	166.1 REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
167	167. ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LAS INSPECCIONES A LOCALES COMERCIALES Y FUNCIONAMIENTO EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
168	168. ORDENANZA DE REMISION DE INTERESES SOBRE TRIBUTOS LOCALES ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN	SI	SI	Politico Institucional
169	169. ORDENANZA QUE REGLAMENTE EL USO, PRESTACIÓN Y ARRIENDO DE: LA AMPLIFICACIÓN, BANDA MÚSICOS, CENTRO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, EQUIPO DE PERIFONEO, COLISEO MUNICIPAL, SILLAS PLÁSTICAS, CARPAS, SALÓN DE EVENTOS DEL PARQUE ACUÁTICO, SALÓN FIDEL RODRÍGUEZ, TARIMAS, GRADERÍOS Y OTROS BIENES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
170	170. ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA GENERALES ELOY ALFARO	SI	NO	Asentamientos Humanos
171	171. ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA DE FUENTES FIJAS Y MÓVILES	SI	SI	Biofisico
172	172.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO 2016	NO	SI	Politico Institucional
178	178. ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL, Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio Cultural
179	ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL DE RÍO CORRIENTES	SI	SI	Asentamientos Humanos
180	180. ORDENANZA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS PERTENECIENTES AL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
181	181. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "POLONIA"	SI	SI	Asentamientos Humanos
182	182. ORDENANZA DE MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE EMISIÓN Y RECAUDACIÓN DE TASA POR SERVICIOS MUNICIPALES	SI	SI	Politico Institucional
183	183. ORDENANZA PARA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PARA LA PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GENERO DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
184	184. ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
185	185. ORDENANZA MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE LA URBANIZACIÓN "CACPE PASTAZA"	SI	NO	Asentamientos Humanos
186	186. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TARIFA DE TASAS O TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
187	187.3 TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2017	NO	SI	Politico Institucional
188	188. ORDENANZA PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN SEXUAL EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Socio Cultural
189	189. ORDENANZA QUE ESTABLECE LA CABECERA DE LA PARROQUIA RURAL DEL RIO TIGRE	SI	SI	Asentamientos Humanos
190	190. ORDENANZA DE REGULACIÓN DE DIFERENCIAS, DE EXCEDENTES QUE NO SUPERAN EL ERROR TÉCNICO Y DE EXCEDENTES QUE SUPERAN EL ERROR TÉCNICO DE INMUEBLES CON LINDEROS CONSOLIDADOS Y NO CONSOLIDADOS, UBICADOS EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Asentamientos Humanos
191	191.2 SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DEL PRESUPUESTO AÑO 2018	NO	SI	Politico Institucional
192	192. ORDENANZA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS, VENCIDAS AL 02 DE ABRIL DEL 2018 CUYO SUJETO ACTIVO ES EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y SUS EMPRESAS ADSCRITAS	SI	NO	Politico Institucional
194	194. ORDENANZA DE PRORROGADO PRESUPUESTO AÑO 2019	SI	SI	Politico Institucional
196	196. ORDENANZA PARA LA CONCESIÓN DE COMODATOS SOBRE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES	SI	SI	Asentamientos Humanos
197	197. ORDENANZA PARA LA UTILIZACION DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional

198	198. ORDENANZA QUE IMPLEMENTA LA MARCA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional
199	199. ORDENANZA QUE REGULA, AUTORIZA Y CONTROLA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL CANTÓN PASTAZA	NO	NO	Biofisico
200	200. ORDENANZA DEL PRESUPUESTO AÑO 2019	SI	SI	Politico Institucional
201	201. REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LAS INSPECCIONES A LOCALES COMERCIALES Y FUNCIONAMIENTO EN EL CANTÓN PASTAZA	SI	SI	Politico Institucional

Fuente: GADMP - Secretaría General **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía

Referente al marco normativo local, una vez realizada la evaluación al diagnóstico cantonal se ha podido detectar que el GAD Municipal del cantón Pastaza no cuenta con un vademécum jurídico institucional, dificultando la aplicación de la normativa nacional a la realidad de territorio; de igual forma no se encuentra actualizada la gaceta municipal, lo que implica que la ciudadanía no pueda acceder a toda la información de conformidad a lo que determina la ley de acceso a la información pública y a los sistemas de información local (S.I.L).

El marco legal vigente es insuficiente y no define claramente los roles y competencias de todos los actores del territorio. Hay que considerar que la mayor parte de ordenanzas se encuentran enmarcadas en los componentes: asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad; y, político institucional, abarcando el 82,07% del total de norma legal analizada (**Tabla 140**).

Tabla 140: Marco Normativo Local - Porcentaje de Ordenanzas por Componente

COMPONENTES DEL PDOT	ORDENANZAS RELACIONADAS	PORCENTAJE
BIOFISICO	10	5,43%
SOCIO CULTURAL	16	8,70%
ASENTAMIENTOS HUMANOS	92	50,00%
ECONOMICO PRODUCTIVO	7	3,80%
POLITICO INSTITUCIONAL	59	32,07%
TOTALES	184	100,00%

Fuente: GADMP - Secretaría General **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía,

Cabe señalar que son pocas las ordenanzas destinadas a la revitalización de la cultura de las nacionalidades así como al mejoramiento de la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres del cantón.

Existe una limitada normativa para el desarrollo sostenible en el GAD Municipal del cantón al contar con solo con 7 ordenanzas enfocadas en el componente económico productivo como por ejemplo la Ordenanza de Creación del Consejo Cantonal de Turismo, Ordenanza de Constitución de la Dirección de Desarrollo Local Sustentable; y, Ordenanza de Creación para la Microempresa del cantón Pastaza. Ordenanzas que en su gran mayoría fueron socializadas en su debido tiempo pero que no cuentan con una actualización frecuente; y, debido a los cambios en la normativa nacional, implica en mucho de los casos que estas ordenanzas no sean aplicables y terminen perdiéndose las iniciativas generadas por la ciudadanía y los actores políticos del cantón.

Pero hay que considerar que una de las fortalezas a nivel institucional son las varias iniciativas que se han ido implementando en el GAD Municipal del cantón Pastaza con el paso del tiempo y que de cierta forma han ido mitigando la problemática actual de territorio y fortaleciendo al componente político institucional siendo parte de ellas las siguientes:

1. A partir del año 2013 el GAD Municipal del cantón Pastaza de acuerdo a Ordenanza que Norma La Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos con las Parroquias del cantón Pastaza, asigna dentro de su presupuesto institucional recursos participativos para financiar proyectos dentro de las parroquias rurales del cantón que permitan ir cubriendo las necesidades básicas insatisfechas de la población rural, invirtiendo hasta la presente fecha $9.112.868,14 USD;

2. A partir del año 2015 el GAD Municipal del cantón Pastaza mediante Resolución Administrativa implemento la Norma Institucional de Gobierno Por Resultados (GPR) y Norma de Gestión Documental (QUIPUX), estableciendo así el Plan Estratégico Institucional y definiendo una cultura de registro y evaluación de resultados de 18 Unidades Operativas, con el objeto de incrementar la calidad y cobertura de sus servicios y optimizar el gasto público.
3. En el mismo año el GAD Municipal del cantón Pastaza aprobó la ordenanza que crea y regula el Sistema de Participación Ciudadana del cantón, estableciendo los mecanismos mediante el cual los representantes de la sociedad puedan ser partícipes de la formulación de políticas públicas, programas y proyectos orientados al desarrollo cantonal;
4. En el año 2019 se socializa y aprueba la ordenanza de Puyo es Honesto cuyo objetivo primordial es transparentar los procesos de contratación pública ante la ciudadanía en general y fortalecer la imagen pública institucional.

Promoción de Sociedades Pacíficas

El GAD Municipal del cantón Pastaza conformó mediante ordenanza el Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal, Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal de Protección de Derechos, mismos que tienen definido dentro de sus atribuciones y competencias la coordinación e implementación de políticas públicas orientadas a generar sociedades pacíficas mediante la consecución de programas y proyectos de educación por la paz y la buena vecindad, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal.

El Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal ha ido implementado desde su creación programas orientados a incrementar los niveles de seguridad ciudadana, mediante la colocación de alarmas comunitarias en diferentes puntos de la ciudad; y, estrategias de coordinación entre las entidades del estado y la comunidad, fortaleciendo a las unidades comunitarias con capacitaciones y generando procesos permanentes de gestión, seguimiento y evaluación con los principales actores de territorio, siendo parte de ellos los siguientes (Tabla 141):

Tabla 141: Proyectos Seguridad Ciudadana - Sociales Pacíficas

UNIDAD OPERATIVA	**CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA CANTONAL**		
ATRIBUCIÓN	Es un organismo de coordinación cuya función primordial es la de planificar y coordinar entre las entidades partícipes de la seguridad ciudadana, las políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de las instituciones, en el marco del respeto a sus facultades y funciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes pertinentes.		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**LOCALIDAD**	**BENEFICIARIOS**
ASAMBLEAS COMUNITARIAS	Durante el año 2019 se han ejecutado 15 de las 24 asambleas comunitarias propuestas en el Plan Operativo Anual de la Unidad, socializando temas de seguridad ciudadana, mecanismos comunitarios y cultura de paz a 300 personas.	*Sector Los Baneños *Barrio Plaza Aray *Barrio Vicentino *Barrio Cumandá *Barrio Amazonas *Barrio 12 de Mayo *Barrio Mariscal *Centro Comercial *Los Toboganes *Terminal Terrestre *Parroquia Teniente *Hugo Ortiz *Barrio Las Palmas *Barrio Intipungo *Barrio Obrero	300 Asist.
MINGAS COMUNITARIAS	Se han ejecutado 7 de 12 mingas comunitarias planificadas por la unidad; recuperando el ornato barrial, los espacios públicos y áreas verdes, para mitigar el riesgo de que estos espacios sean utilizados por la delincuencia.	*Barrio Miraflores *Barrio El Chofer *Barrio Las Palmas *Barrio Mariscal *Barrio La Primavera *Barrio 12 de Mayo *Barrio La Merced	16.632 Hab.
ALARMAS COMUNITARIAS	Se han implementado 2 de las 5 alarmas comunitarias propuestas en el año 2019	*Barrio Las Américas *Barrio Plaza Aray	3.592 Hab.

OJOS DE ÁGUILA	Se han instalado 8 de 5 cámaras de video vigilancia en la ciudad de Puyo	*Mercado el Dorado *Parque Acuático *Mercado La Merced *Terminal Terrestre *Municipio de Pastaza	12.705 Hab.
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN	Se ha ejecutado 1 campaña de prevención de las 2 planificadas realizar durante el año 2019	*Plaza Fray Álvaro Valladares. *Colonia Vacacional CSC Pastaza ECU-911.	1.232 Hab.
PUNTOS DE OBSERVACIÓN	Se han instalado 2 puntos de observación para salvavidas en los principales diques de la ciudad del Puyo	*Dique Pambay *Dique Las Palmas	2.949 Hab.

Fuente: GADMP - Consejo de Seguridad Ciudadana, **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Una de las problemáticas latentes en la actualidad es el control al ejercicio de la prostitución sexual, que ha venido ganando espacio en el centro de la ciudad de Puyo, generando un impacto visual negativo para los ciudadanos y turistas que visitan la ciudad; considerando aquello el GAD Municipal del cantón Pastaza aprobó la ordenanza para el Control del Ejercicio de la Prostitución Sexual en el cantón, encontrándose vigente pero que su implementación no ha obtenido los resultados esperados al existir vacíos legales para su control y depender de otras instancias del estado para su sanción.

Por otro lado, el Consejo y Junta Cantonal de Protección de Derechos de Pastaza, ha venido desarrollando varias actividades para erradicar la violencia intrafamiliar en todas sus formas, enfocando sus esfuerzos en las ocasionadas por xenofobia, racismo o femicidio, generando campañas de concientización contra la violencia de género, proyectos vinculados a la agenda de igualdad y conformando los diferentes consejos consultivos (Tabla 142).

Tabla 142: Proyectos Consejo de Protección de Derechos - Sociedades Pacíficas

UNIDAD OPERATIVA	**CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**		
ATRIBUCIÓN	Formular, transversalizar, observar, hacer seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de Igualdad.		
PROGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**SERVICIOS**	**BENEFICIARIOS**
CASA DE LA JUVENTUD	Es un espacio que atiende a adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 a 29 años de edad que tiene como fin promover las políticas públicas de atención a jóvenes en cuanto a prevención, promoción de derechos, con énfasis en la inclusión social y económica de esta población, reconocida constitucionalmente como grupo de atención prioritaria y como actores estratégicos del desarrollo social del país. Se promoverá la inclusión y articulación con los demás grupos de atención prioritaria.	Atenciones y Terapias Psicológica Consejería Juvenil y Familiar Infocentro Casa de la Juventud	5.974 N.N.A. (15 - 29 años)
PROYECTO YACHANA WASI	Programa integral para estudiantes de diferentes nacionalidades que estudian en la ciudad desprotegidos de sus familiares directos, a los que se les garantiza de lunes a viernes condiciones para fortalecer su inserción académica:	Alimentación Refuerzo Escolar Atención Medica Desarrollo Personal Acompañamiento Escolar	50 N.N.A (12 - 18 años)
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PASTAZA	Tiene como función la protección en casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del Cantón Pastaza; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado; mediante un procedimiento administrativo contemplado en el Código de la Niñez y Adolescencia.		129 (Hasta 18 años)

Fuente: GADMP - Consejo de Protección de Derechos del cantón Pastaza
Elaborado por: GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Cabe indicar que a pesar de los esfuerzos realizados existe una limitada vinculación y articulación con las diferentes instituciones públicas, que permitan generar programas o proyectos de mayor impacto, situación que se puede reflejar en la poca articulación de los instrumentos de planificación estratégica y operativa con las políticas y lineamientos de las agendas de igualdad; y, la escasa participación de los representantes de los diferentes consejos Consultivos de la Niñez, Adolescencia, Jóvenes y Adultos Mayores en las instancias de participación como la Asamblea Cantonal, Consejo de Planificación Cantonal y Cabildos Populares.

Adicionalmente, es importante resaltar que de acuerdo a información recolectada en talleres ciudadanos, pocas mujeres demuestran interés de asistir a las reuniones o participar como parte de los consejos consultivos; mayoritariamente son hombres quienes participan de estas instancias. Considerando que gran parte de la población del cantón se autoidentifica como indígena, es relevante considerar que el Consejo de Protección de Derechos no cuenta con personal que hable la lengua de las nacionalidades para atender casos de vulneración de derechos y, además, carece de movilización institucional para prestar sus servicios en las comunidades.

2.4.3 Actores

EL GAD Municipal del cantón Pastaza para la actualización del diagnóstico del PDOT cantonal procedió a realizar la validación y actualización del mapeo de actores existente, denotando que no cuenta con una evaluación por actor que permita identificar su grado de participación, la frecuencia y el impacto que generaría su involucramiento dentro de la actualización del diagnóstico cantonal y la formulación de la propuesta y modelo de gestión.
Razón por la cual se procedió a realizar el siguiente análisis que nos permita obtener un mayor grado de participación de los actores y los espacios y mecanismos (Tabla 143) que pueden ser utilizados en cada uno de ellos:

Tabla 143: Mapeo de Actores Cantonal por Componente del PDOT

MAPEO DE ACTORES POR COMPONENTE				
Nº	ACTOR	VALORACIÓN DE ACTORES		
BIOFISICO		Participación	Impacto	Frecuencia
1	GERENTE DE EMAPAST-EP	2	2	2
2	DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS	3	3	3
3	DELEGADA DE LA ZONA III DE GESTION DE RIESGOS	2	3	2
4	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO	1	2	1
5	MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	1	2	1
6	DELEGADA PROVINCIAL DE SENAGUA PUYO	3	3	2
7	DIRECTOR PROVINCIAL DEL MAG DE PASTAZA	2	2	2
8	DIRETORA PROVINCIAL DEL MAE	3	3	3
9	MINISTERIO DE TURISMO CORDINADORA ZONA III MINTUR	1	1	1
10	COORDINADOR ZONAL DEL SERVICIO NACIONAL C.R Y E	1	2	1
SOCIO CULTURAL		Participación	Impacto	Frecuencia
11	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y NACIONALIDADES	3	2	3
12	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL	3	2	3
13	DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	3	2	3
14	DIRECTORA DE TURISMO	2	2	2
15	COORDINADORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO INFANTIL	2	2	2
16	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHO	2	2	2
17	DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2
18	DIRECTOR DEL DISTRITO EDUCATIVO 16D01 DE PASTAZA	1	2	1
19	COORDINADOR DEL MINISTERIO DE TURISMO ZONA 3	1	2	1
20	PRESIDENTE DE LA CASA DE LA CULTURA NÚCLEO DE PASTAZA	2	2	1
21	PRESIDENTA DE LA UNE NÚCLEO DE PASTAZA	1	1	1
22	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TURISMO DE PASTAZA	2	2	2
23	OBISPO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO	1	2	1
24	COMANDANTE DE LA BRIGADA DE SELVA "17 PASTAZA"	1	1	1
25	DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS DE PASTAZA	1	2	1
26	DIRECTORA DEL DISTRITO DE SALUD 16D01 DE PASTAZA	2	3	2
27	DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL "PUYO"	1	2	1
28	DIRECTORA DISTRITAL DEL M.I.E.S. DE PASTAZA	2	2	2
29	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PASTAZA	2	2	2
ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENERGIA Y CONECTIVIDAD		Participación	Impacto	Frecuencia
30	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PASTAZA	2	2	2

31	DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS	2	2	2
32	GERENTE DE EMAPAST	3	3	3
33	DELEGADA DE LA ZONA III DE GESTION DE RIESGOS	2	2	2
34	DELEGADA PROVINCIAL DE SENAGUA PUYO	2	3	2
35	JEFE DE POLICIA DE LA SUB ZONA PASTAZA	3	3	2
36	JEFE DE TRANSITO DE PASTAZA	2	2	2
37	DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE TRÁNSITO DE PASTAZA (ANT)	2	2	2
38	DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	2	2	2
39	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE TRANSPORTES DE PASTAZA	3	2	2
40	PRESIDENTA DE LA CRUZ ROJA PROVINCIAL DE PASTAZA	2	1	2
41	GERENTE DE LA EMPRESA ELECTRICA, ZONA ORIENTAL PASTAZA	2	2	2
42	PRESIDENTA DE LA FECOBAP	3	2	3
43	SECRETARIO EJECUTIVO DE LA MANCOMUNIDAD DE TRANSITO DE PASTAZA	2	2	2
44	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE PASTAZA	1	1	1
45	COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PASTAZA	2	2	2
46	INTENDENTE GENERAL DE POLICIA PASTAZA	2	2	2
47	EMPRESA NACIONAL DE CORREOS	1	1	1
48	DIRECTOR DISTRITAL DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DE PASTAZA	1	3	1
49	CONSEJO ELECTORAL DE PASTAZA	1	1	1
50	SECRETARIA DE LA UNIDAD DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLECENCIA PASTAZA	2	2	2
51	CNT PASTAZA	2	2	2
52	CONADIS	3	2	2
53	PRESIDENTE DE LA UNION DE COOP. DE TAXIS	1	1	1
54	SECAP	1	1	1
55	DIRECTOR REGIONAL CENTRO 1 DEL SRI	1	1	1
56	DIRECTORA DISTRITAL DEL M.I.E.S. DE PASTAZA	2	2	2
57	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	3	2	3
58	DIRECTORA DE PLANIFICACION	3	2	3
59	DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS	2	1	2
60	DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2
61	GERENTE DE EMUVIS	3	1	2
62	PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA	2	3	2
63	DIRECTOR DEL MIDUVI DE PASTAZA	2	1	2
64	PRESIDENTE DE LA CONAJUPARE	2	2	1
65	DIRECTORA DEL DPTO. DE HIGIENE Y SALUBRIDAD	3	2	3
66	COMISARIA NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PASTAZA	2	1	2
67	PRESIDENTE DEL CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DE PASTAZA	2	2	2
68	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE NACIONALIDADES/AFROECUATORIANO	3	2	3
ECONOMICO PRODUCTIVO		Participación	Impacto	Frecuencia
69	DIRECTORA FINANCIERA	2	2	2
70	ADMINISTRADOR DEL SEROTP	1	2	1
71	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	1	3	1
72	COMISARIA MUNICIPAL GADM CANTÓN PASTAZA	2	2	2
73	ADMINISTRADORA MERCADOS - ESTADIO GADM CANTÓN PASTAZA	2	1	2
74	PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA	2	3	2
75	ADMINISTRADOR PARQUE ACUATICO GADM CANTÓN PASTAZA	1	1	1
76	GERENTE DE LA CACPE PASTAZA	1	1	1
77	PRESIDENTE DEL CENTRO AGRICOLO DE PASTAZA	2	2	2
78	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTAZA	3	2	2
79	PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ARTESANOS DE PASTAZA	3	2	2
80	PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	3	2	3
81	COORDINADOR ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR	2	3	1
82	DIRECTOR DE TURISMO DEL GAD MUNICIPAL	3	3	3
POLÍTICO INSTITUCIONAL		Participación	Impacto	Frecuencia
83	SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO	2	2	2
84	PROCURADOR SINDICO	2	2	2
85	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	3	3	3
86	ADMINISTRADOR DE RELACIONES PUBLICAS	2	2	1
87	RELACIONADOR PUBLICO	2	1	2
88	DIRECTOR DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2	2	2
89	DIRECTOR DE PLANIFICACION	3	3	3

90	CONADIS	2	3	2
91	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	3	3	2
92	DEFENSOR PÚBLICO PENAL DE PASTAZA	2	2	2
93	PREFECTO DE LA PROVINCIA	2	3	2
94	PRESIDENTE DE LOS GADS PARROQUIALES DE PASTAZA	3	3	3
95	OBISPO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO	1	1	1

Fuente: Mapeo de Actores PDOT 2015 – Actualización 2019 **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Una vez realizado el análisis de los actores en territorio se definió los mecanismos de participación y los espacios (cabildos populares) mediante los cuales fueran parte de la actualización del diagnóstico del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Pastaza; planificando la ejecución de 5 cabildos populares en territorio (2 en el área urbana y 3 en el área rural) obteniendo una asistencia de 423 actores.

Tabla 144: Tabulación de Actores de Territorio Participes de Cabildos Populares

N°	CABILDOS POPULARES	GENERO			AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA				
		M	F	TOTAL	MESTIZO	AFRO	INDÍGENA	MONTUBIO	N.I
1	SECTOR URBANO	62	39	101	84	1	5	0	11
2	FATIMA, T.H.O, TARQUI	57	35	92	60	4	9	0	17
3	VERACRUZ, 1O AGOST; EL TRIUNFO	49	44	93	74	3	13	1	2
4	S.BOLÍVAR, POMONA, CANELOS	58	31	89	60	0	22	0	7
5	Parroquias del Interior	30	18	48	34	1	12	0	1
	TOTALES	256	167	423	312	9	64	1	38

Fuente: Mapeo de Actores PDOT 2015 – Actualización 2019 **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Estos cabildos fueron realizados con un horario preferencial (tarde-noche) que permita incrementar la participación de los representantes de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, reflejando que existe una mayor participación de la población masculina en estos espacios de formulación y definición de la planificación territorial, correspondiente al 60,52% del total de participantes.

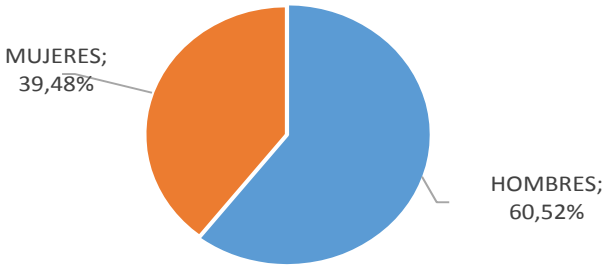


Figura 113: Participación de actores por género en Cabildos Populares
Fuente: Registro de Cabildos Populares en Territorio **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Por auto identificación se pudo evidenciar que el mayor porcentaje de población que participó en la actualización del diagnóstico cantonal fue la población mestiza con un 73,76%, seguida por la población indígena representada por el 15,13% del total de actores participantes.

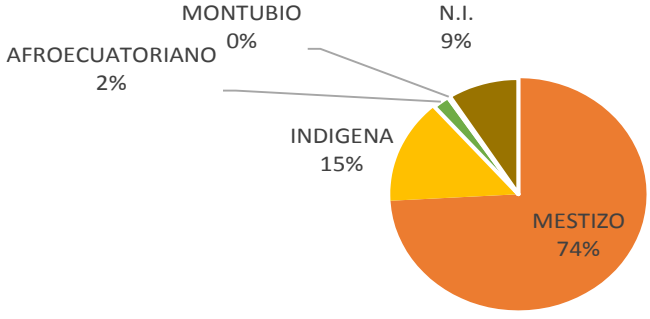


Figura 114: Participación de actores por Autoidentificación en Cabildos Populares
Fuente: Registro de Cabildos Populares en Territorio **Elaborado por:** GADMP, Contrato PROAmazonía

Los grandes ausentes en los cabildos populares fueron los representantes de los Consejos Consultivos de Niños, Niñas Adolescentes; Jóvenes y Adultos Mayores, que a pesar de estar conformados no existió su vinculación; dejando de lado al 38.78% de la población cantonal a quienes representan, situación que se viene repitiendo desde procesos anteriores. Razón por la cual se propone conformar representantes por agrupaciones de los sectores sociales que permita dinamizar el mapeo de actores y generar mesas de trabajo para la formulación de propuestas afines a cada organización y fomente un mayor involucramiento en la política pública local; propuesta que se la realizaría mediante asambleas locales (Tabla 145):

Tabla 145: Propuesta de conformación de actores sociales de territorio - Asambleas Locales

AGRUPACIONES DE LOS SECTORES SOCIALES DE REPRESENTACIÓN QUE SE INCLUIRÁN EN LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN		
N°	**SECTOR**	**ORGANIZACIONES**
1	SECTOR DE EDUCACIÓN	UNIVERSIDADES Y EXTENSIONES
		COLEGIOS PROFESIONALES
		INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES
		UNIDADES EDUCATIVAS
2	SECTOR DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	LA PRENSA: EL OBSERVADOR, LA PRENSA
		TELEVISIÓN: SONOVISIÓN – PASTAZA TV -
		RADIOS
3	SECTOR DE LA SOCIEDAD CIVIL	ORGANIZACIONES DE JUBILADOS
		ORGANIZACIONES DE MUJERES Y JOVENES
		ORGANIZACIONES DE GRUPOS VULNERABLES
		ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS
		FEDERACIONES DE BARRIOS – COMITES PROMEJORAS
		COMITES CÍVICOS
4	SECTOR INDÍGENA	ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD SHUAR:
		FISCH Y FENASH
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD ACHUAR (NAE)
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD KICHWA
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD SHIWIAR
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD ANDWA
		ORGANIZACIONES DE NACIONALIDAD SÁPARA
5	SECTOR DE LA PRODUCCIÓN	ASOCIACIÓN DE GANADEROS
		CORPORACIONES AGO-PRODUCTIVAS
		PEQUEÑA INDUSTRIA ARTESANAL
		CENTRO AGRÍCOLA GANADERO
		BANCOS, COOPERATIVAS DE AHORRO Y CAJAS DE CRÉDITO
		ORGANIZACIONES CAMPESINAS
		CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN
6	SECTOR DE PRODUCCIÓN TURÍSTICA	ORGANIZACIONES TURÍSTICAS Y ARTESANALES
		CAMARA DE TURISMO
7	SECTOR DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	FUNDACIONES
		ONGs
		CORPORACIONES DE DESARROLLO
		CORPORACIONES AMBIENTALES
		COOPERACIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL
8	SECTOR DE TRANSPORTE	ORGANIGANIZACIONES DE TRANSPORTE DE CARGA
		ORGANIZACIONES DE TAXIS Y CAMIONETAS
		SINDICATO DE CHOFERES PROFESIONALES
		ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE MASIVO

Fuente: Mapeo de Actores PDOT 2015 – Actualización 2019 **Elaborado por:** GADMP

2.4.4 Participación

El GAD Municipal del cantón con el objeto de fomentar la participación protagónica de la ciudadanía de manera individual o colectiva, en la gestión de la política y asuntos públicos; y, prioritariamente en la toma de decisiones sobre la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, el proceso del presupuesto participativo; y, la prestación de servicios públicos, para generar un mejoramiento de la gestión pública y consecución del buen vivir; conformó mediante ordenanza el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social cantonal, estableciendo como máxima instancia de participación a la Asamblea Cantonal para incidir en las políticas públicas locales, en la prestación de servicios y en la gestión territorial; y, como mecanismos para la elaboración y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Consejo Cantonal de Planificación. De manera general, de acuerdo a información recolectada en talleres ciudadanos,

existe una baja incidencia en la mujer en la vida política, administrativa, social, cultural y comunitaria; no se ha establecido un mapa de actores mujeres del sector urbano y rural que se integren a los eventos y actividades convocadas por el Gobierno Municipal.

Asamblea Cantonal
Es el mecanismo de participación mediante el cual se realiza la definición de prioridades de inversión; y, formulación y aprobación del presupuesto institucional, se lo convoca mínimo dos veces al año y está conformado por representantes del sector público y de la sociedad civil, este espacio cuenta con una representación del 45% de representantes de la ciudadanía (Tabla 146).

Tabla 146: Asamblea Cantonal de Participación - Miembros

N°	MIEMBROS	REPRESENTACION	PARTICIPACION
1	El Alcalde(sa) del cantón Pastaza	GADMP – Publica	Alta
2	1 Representante del Concejo Municipal	GADMP – Publica	Alta
3	1 Representante del Dpto. Planificación	GADMP – Publica	Alta
4	1 Representante del Dpto. Financiero	GADMP – Publica	Alta
5	1 Representante de Barrios Urbanos de Puyo	Ciudadana - Urbana	Alta
6	1 Representante de la Sociedad Civil	Ciudadana - Urbana	Media
7	1 Representante de los GAD Parroquias Rurales	Ciudadana - Rural	Alta
8	1 Representante de Nacionalidades Indígenas del cantón	Ciudadana - Rural	Baja
9	1 Representante de Grupos de Atención Prioritaria del cantón	Ciudadana - Urbana	Media
10	1 Delegado del CPCCS	Institución - Control	Baja
11	1 Delegado del Ejecutivo en Territorio	Institución - Vinculación	Baja

Fuente: Ordenanza que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana, **Elaborado por:** GADMP

Del análisis realizado a las actas de asamblea cantonal se ha podido evidenciar que existe una participación MEDIA-BAJA por parte de los representantes de la ciudadanía, en los espacios que genera el GAD Municipal del cantón Pastaza para la definición de prioridades de inversión, formulación y aprobación de los presupuestos institucionales, efecto que puede conllevar a priorizar proyectos que no atiendan las necesidades latentes de la población a quien representan.

Consejo Cantonal de Planificación
Es la instancia de gestión de la Asamblea Cantonal creada como espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidas en las instancias de participación ciudadana y estarán articuladas al Sistema Nacional de Planificación. Se encuentra conformado por diez miembros, 4 de ellos son de representación ciudadana (3 del sector rural y 1 del sector urbano) (**Tabla 147**).

Tabla 147: Consejo de Planificación Cantonal - Miembros

N°	MIEMBROS	REPRESENTACION	PARTICIPACION
1	El Alcalde(sa) del cantón Pastaza	GADMP – Pública	Media
2	1 Representante del Concejo Municipal	GADMP – Pública	Media
3	El Director del Dpto. Planificación	GADMP – Publica	Media
4	3 Funcionarios del GAD Municipal	GADMP – Publica	Baja
5	3 Representante de la sociedad	Ciudadana	Baja
	1 Representante Barrios	Ciudadana - Urbana	Media
	1 Representante Consejos de Planificación Parroquial	Ciudadana - Rural	Baja
	1 Representante de Nacionalidades del cantón	Ciudadana - Rural	Baja
6	1 Representante de los GAD Parroquiales Rurales	Ciudadana - Rural	Media

Fuente: Ordenanza que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana, **Elaborado por:** GADMP

Este mecanismo ha contado con una frecuencia de participación BAJA-NULA al no haberse realizado reuniones periódicas para evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza, a pesar de estar enmarcado dentro de la ordenanza realizar sesiones mensuales y una vez aprobado el plan realizarlas trimestralmente. Una de las

razones fundamentalmente para que no se haya podido reunir es que no se ha conformado el nuevo consejo de planificación cantonal al existir vacíos legales en su ordenanza de constitución.

2.4.5 Convenios y gestión del GAD

El GAD Municipal del cantón Pastaza mediante ordenanza que Norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos con las Parroquias Rurales del cantón, ha destinado desde el año 2013 hasta la presente fecha $9.112.868,17 USD con el objeto de promover y garantizar la participación democrática de los hombres y mujeres, así como normar los procedimientos para la deliberación, decisión, cogestión, formulación, ejecución, seguimiento y control de los presupuestos participativos parroquiales, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, la distribución equitativa de los recursos, la disminución de las brechas de inequidad social y de género, la transparencia y efectividad de la gestión pública que permita alcanzar de manera concertada los objetivos constitucionales del régimen del buen vivir (Figura 115).

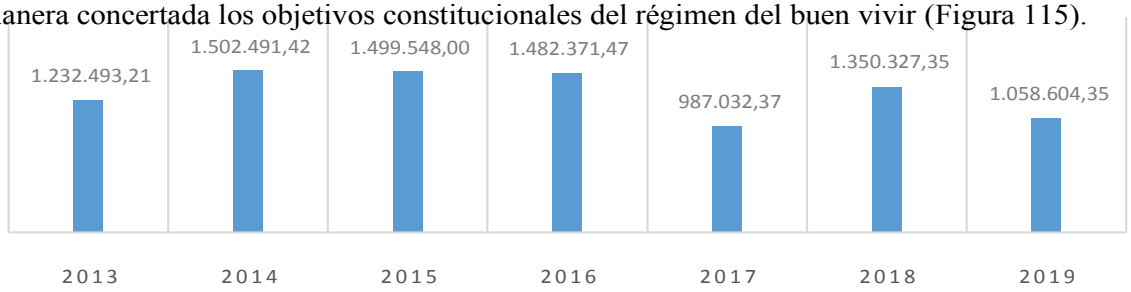


Figura 115: Inversión Programa Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales
Fuente: GADMP – Dpto. Financiero – Sistema Contable Olympo **Elaborado por:** GADMP

Los proyectos de Agua y Saneamiento Ambiental los que mayormente se han ejecutado en las 13 Parroquias Rurales del cantón Pastaza con estos recursos; habiendo realizado 78 proyectos equivalente al 51,32% del total de proyectos ejecutados (Tabla 148).

Tabla 148: Detalle de Proyectos de Inversión - Programa Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales

TIPOS DE PROYECTOS	2016	2017	2018	2019	TOTAL PROYECTOS
AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	27	25	15	11	78
VIALIDAD	2	3	6	3	14
ESPACIOS PÚBLICOS	14	13	12	7	46
TURISMO	2	4	3	2	11
OTROS	1	2	-	-	3
TOTAL ANUAL	46	47	36	23	152

Fuente: GADMP - Dpto. Planificación – Unidad de Proyectos **Elaborado por:** GADMP

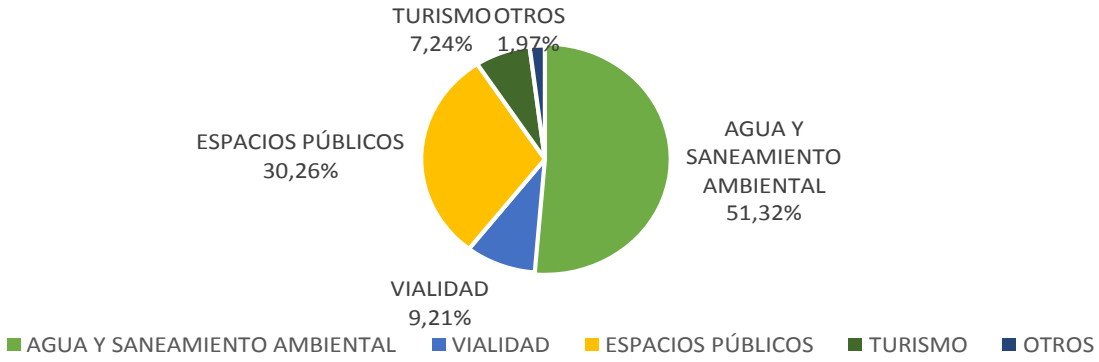


Figura 116: Categorización de proyectos ejecutados-Programa Presupuestos Participativos Juntas Parroquiales
Fuente: GADMP - Dpto. Planificación – Unidad de Proyectos **Elaborado por:** GADMP

Cabe mencionar que para usar estos recursos, estos fueron primero socializados a la ciudadanía por cada GAD Parroquial en su Asamblea Local de territorio; con el objeto que su plan anual de inversión sea puesto en conocimiento y aprobado por seno de Concejo Municipal de Pastaza.

Acceso a la información pública

El GAD Municipal del cantón Pastaza con el objeto de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Infamación Pública, procedió a conformar el Comité de Transparencia Institucional, mismo que se reúne mensualmente con el fin de verificar que las Unidades Poseedoras de Información de la institución cumplan con los literales que han sido asignados a cada una por este comité, mismas que fueron homologadas por la Defensoría del Pueblo del Ecuador, información que es subida a la página web institucional (www.puyo.gob.ec) hasta el día diez de cada mes; y, está a disposición de la ciudadanía en la pestaña (Transparencia).

Tabla 149: Detalle de Cumplimiento LOTAIP - Página web Institucional

LITERALES	DETALLE	CUMPLIMIENTO
A1	Organigrama de la Institución	Cumple
A2	Base Legal que rige a la Institución	Cumple
A3	Regulaciones y Procedimientos Internos	Cumple
A4	Metas y Objetivos de Unidades Administrativas	Cumple
B1	Directorio de la Institución	Cumple
B2	Distributivo del Personal del GADMP	Cumple
C	Remuneración Mensual por Puesto del GADMP	Cumple
D	Servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos	Parcialmente
E	Texto Íntegro de Contratos Colectivos Vigentes	Cumple
F1	Formulario o Formatos de Solicitudes del GADMP	Parcialmente
F2	Formulario Solicitud Acceso a la Información Pública	Cumple
G	Presupuesto de la Institución	Cumple
H	Resultados de Auditorías Internas y Gubernamentales	Cumple
K	Planes y Programas en Ejecución del GADMP	Cumple
L	Contratos de Crédito Externos o Internos del GADMP	Cumple
M	Mecanismos de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía	Cumple
N	Viáticos Informes de Trabajo y Justificativos	Cumple
O	Responsable de Atender la Información Pública	Cumple
Q	Texto Integral de las Resoluciones del GADMP	Cumple
S	Organismos Seccionales Resoluciones Actas y Planes de Desarrollo	Cumple

Fuente: GADMP - Página web Institucional (www.puyo.gob.ec) **Elaborado por:** GADMP

La institución tiene un cumplimiento del informe de LOTAIP del 95% referente a los estándares definidos por la Defensoría del Pueblo, cumplimiento que se considera muy bueno, teniendo la institución que mejorar en los literales D y F1, correspondiente a los servicios que ofrece y los formularios de solicitudes, ya que de acuerdo al orgánico por procesos no se encuentran registrados la totalidad de servicios y sus correspondientes formularios.

Mecanismos de Participación Ciudadana

El GAD Municipal del cantón Pastaza ha implementa mecanismos de participación ciudadana como tipifica el COOTAD en el Art. 54 literal D, estableciendo la ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Pastaza, y generando los espacios para los procesos de elección de los representantes ciudadanos que lo integran:

Tabla 150: Mecanismos de participación ciudadana

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MECANISMOS IMPLEMENTADOS			
	2015	2016	2017	2018
Asamblea Local	-	1	3	2
Audiencia Pública	62	64	58	58
Cabildo Popular	28	-	-	-
Consejo de Planificación Cantonal	3	2	3	1
Silla Vacía	-	-	-	1
Consejos Consultivos	6	3	2	2

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Institucional 2015-2018 **Elaborado por:** GADMP

Como se puede evidenciar el mecanismo de participación mayormente utilizado por la ciudadanía en el GAD Municipal del cantón Pastaza desde el año 2015 fueron las Audiencias Públicas con el 80,94% del total de mecanismos de participación ciudadana implementados; la razón fundamental de utilizar este espacio se puede interpretar que se debe al trato directo que obtiene la ciudadanía con las autoridades del Concejo Municipal y por la facilidad y simplicidad de los requisitos para ser incluidos dentro del orden del día. Es importante considerar que, en estos espacios la participación de mujeres generalmente es baja, por lo cual, es necesario promover y garantizar la participación de las mujeres.

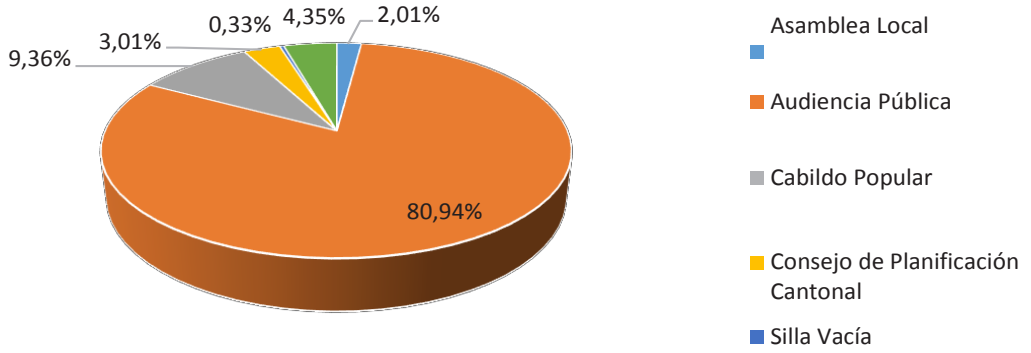


Figura 117: Mecanismos de Participación Ciudadana Implementados en el GAD Municipal Pastaza
Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Institucional 2015-2018 **Elaborado por:** GADMP

Adicional a estos mecanismos el GAD Municipal del cantón Pastaza y sus Instituciones Adscritas poseen espacios de participación donde pueden intervenir con voz y voto los representantes de la sociedad civil para la generación de políticas, programas y proyectos que vayan en beneficio de la colectividad, tales como:

- Consejo Cantonal de Turismo;
- Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Puyense;
- Directorio de EMAPAST-EP
- Directorio de EMUVISP-EP
- Directorio del Cuerpo de Bomberos
- Comité Directivo del Consejo de Seguridad Ciudadana
- Consejo de Administración del Terminal Terrestre

Mecanismos de Control Social

Desde el año 2015 a la presente fecha la ciudadanía ha utilizado los mecanismos de control social tipificados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el GAD Municipal del cantón Pastaza de la siguiente manera (**Tabla 151**):

Tabla 151: Mecanismos de control social implementados en el GAD Municipal Pastaza

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL	MECANISMOS IMPLEMENTADOS			
	2015	2016	2017	2018
Veedurías ciudadanas	4	2	1	3
Observatorios ciudadanos	-	-	-	-
Defensorías comunitarias	-	1	-	-
Comités de usuarios de servicios	-	-	-	-

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Institucional 2015-2018 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

De acuerdo a los informes de rendición de cuentas de la institución, el espacio de control social mayormente utilizado, es la veeduría ciudadana con el 90,91% del total de espacios de control conformados por la ciudadanía para velar por el buen uso de los recursos públicos.

Fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de las alianzas

Actualmente el GAD Municipal del cantón Pastaza no cuenta con una Unidad específica que se encuentre dedicada a gestionar la cooperación internacional e interinstitucional, dificultando la obtención de recursos extrapresupuestarios y la vinculación de políticas de desarrollo sostenible en territorio con mayor participación de las instituciones públicos y privadas que generen un impacto y cambio en la cultura de planificación y organización multinivel.

Existen algunos convenios de cooperación interinstitucional, pero de forma aislada y no socializada con la comunidad, lo que genera resultados poco significativos en la sociedad, aun cuando muchos de ellos implican como recursos primordiales el fortalecimiento de capacidades institucionales y la generación de habilidades para la población en general.

Razón por la cual para la actualización del diagnóstico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza, una vez que se realizaron los cabildos populares con los actores sociales en territorio, se definieron mesas de trabajo con instituciones del Estado, Representantes de la Sociedad y Empresa Privada para evaluar y sistematizar los problemas y potencialidades del territorio con el objeto de establecer estratégicas interinstitucionales que permitan dinamizar las acciones y recursos hacia el desarrollo del Cantón.

Considerando el marco normativo y el mapeo de actores de territorio se plantea establecer mesas técnicas de trabajo periódicas de monitoreo, evaluación y seguimiento a las políticas, programas y proyectos que nazcan de la propuesta y modelo de gestión territorial (Tabla 152).

Tabla 152: Propuesta de Articulación de Trabajo con otras Instituciones y actores

COMPONENTE (mesas y Sub mesas)	INSTITUCIÓNES INVOLUCRADAS	Competencias Municipales Constitución (art. 264)	Funciones COOTAD Municipios (Art. 54 - 55)	COMPETENCIAS TRANSVERSALES CONSTITUCIÓN - COOTAD	RECTORIÍA NACIONAL (componentes del Plan)
AMBIENTE	Ministerio del Ambiente Consejo Provincial Municipio de Pastaza Regional de Minería 9 Parroquias Carrozables G.I.Z. Nacionalidades Indígenas SENAGUA Pro Amazonia	**Num 10:** Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de Playas, riveras y lechos de los ríos **Num 8:** Preservar el Patrimonio Natural **Num 11:** Preservar y garantizar el acceso de las personas al uso de playas, riveras, ríos. **Num 12:** regular la explotación de áridos y pétreos en los lechos de los ríos **Num 4:** Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, saneamiento, manejo de desechos sólidos	**Art. 54.- m)** Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental articuladamente con las políticas ambientales nacionales. **Art. 54.- r)** Regulación del manejo responsable de la fauna urbana **Art. 55.- d)** Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas, saneamiento, manejo de desechos sólidos	**Art. 54.- a)** Promover el desarrollo sustentable, para garantizar el buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales. **Art.54.- e)** Elaborar y ejecutar el Plan cantonal de desarrollo y el de OT **Art. 55** Competencias Exclusivas **a)** Planificar el desarrollo y formular el PDOT	**(MINSTERIO DEL AMBIENTE) Art. 261, num 7-11:** Las áreas naturales protegidas y los RRNN; la biodiversidad, los recursos forestales. **(MINISTERIO DE RECURSOS NO RENOVABLES)** **Art. 261, num 11:** minerales, hidrocarburos - (SENAGUA) **Art. 261, Num 11:** Los recursos hídricos
RIESGOS SEGURIDAD	Municipio Pastaza Gobernación S.G.R. Policía Nacional Militares	**Num 13:** Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios			(SECRETARIA DE RIESGOS) **Art. 261, num 8:** Manejo de desastres naturales
MOVILIDAD - CONECTIVIDAD - ACCESIBILIDAD	MOP Consejo Provincial Municipio Pastaza Agencia Provincial de Tránsito Secretaria Técnica CTA	**Num 11.-** Preservar y garantizar el acceso de las personas a playas y riveras; **Num6.-** Planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro del cantón; **Num 3.-** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	**Art. 55, c)** Planificar, construir y mantener la vialidad urbana **Art. 55.-f)** Planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro del cantón		(MINISTERIO DE OOPP) **Art. 261, num 10:** El régimen general de comunicaciones **GOB. REGIONAL Y PROVINCIAL** **Art 262, num 4, Art 262, num 2** Planificar, construir y mantener la vialidad regional y provincial
ASENTAMIENTOS	Municipio MIDUVI Juntas Parroquiales Secretaria de Riesgos Defensa Civil	**Num 2.-** ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; **Num 9.-** Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	**Art. 54.- c)** Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización o cualquier otra forma de fraccionamiento, asegurando % de zonas verdes y comunales; **Art. 54.- i)** Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio. **Art. 54.- m)** Regular el uso del espacio público cantonal , las actividades que se desarrollen en el espacio público y la publicidad, redes y señalización		(MIDUVI) **Art 261, num 6:** Las políticas de vivienda.

			Art. 54.- o) Regular y controlar las construcciones, con atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres **Art. 55 b)** Ejercer control uso y ocupación del suelo			
SOCIAL	MIES MIDUVI MOP Municipio Ministerio de salud Ministerio de Educación	**Num 7:** Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud, educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo; **Num 8:** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico	**j)** Implementar Sistemas de Protección Integral (concejos cantonales, Juntas cantonales, redes de protección) que aseguren el ejercicio, garantía, exigibilidad de los derechos de la constitución e instrumentos internacionales **l)** Elaboración, expendio, manejo de víveres, faenamiento, plazas de mercado y cementerio. **n)** Crear y coordinar Consejos de Seguridad ciudadana, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos en materia de seguridad			(MINISTERIOS DE SALUD-EDUCACIÓN) **Art. 261; num 6**, Las políticas de educación, salud
CULTURAL	Ministerio de Cultura Municipio Casa de la Cultura Nacionalidades Cámara de Turismo Ministerio de Turismo	**Num 8:** Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	**q)** Promover y Patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas			
TURISMO	Municipio Ministerio de Turismo Cámara de Turismo Nacionalidades Indígenas Municipio de Mera Municipio de Baños Gob. Provincial Ministerio del Ambiente AHOTEP		**g)** Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás GAD's, promoviendo la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo **h)** Promover procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo atención especial en el sector de economía social y solidaria , coordinando con los otros niveles de gobierno **p)** Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en locales dentro del cantón.	**Art. 54.- a)** Promover el desarrollo sustentable, para garantizar el buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales. **Art.54.- e)** Elaborar y ejecutar el Plan cantonal de desarrollo y el de OT **Art. 55** Competencias Exclusivas a)- Planificar el desarrollo y formular el PDOT	
AGROPECUARIO	MAGAP Centro Agrícola Asociación de Cañicultores Gob. Provincial Asociación de Piscicultores Asociación Papachineros					(MAGAP) **Art. 410.-** El estado brindará a agricultores y comunidades apoyo a la conservación del suelo y desarrollo prácticas agrícolas para la soberanía alimentaria
FORESTAL	Arboriente					

	Cámara de Comercio				
	MAE				
	Juntas Parroquiales				
MUNICIPALIDAD	AME- REGIÓN 3		**b)** Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad **e)** inclusión **d)** implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.		(MINSTERIO DEL AMBIENTE) Art. 261, num 7-11: Las áreas naturales protegidas y los RRNN; la biodiversidad, los recursos forestales.
	Municipio				
	Secretaria Planifica Ecuador				
	Consejo Provincial				
	Juntas Parroquiales				
	Secretaria Técnica CTA				
ARTICULACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	Nacionalidades				

Fuente: PDOT 2015 – Propuesta Actualización 2020 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Cabe mencionar que uno de los problemas más representativos para las actualizaciones de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es contar con información base confiable que nos permita construir indicadores de gestión para medir el cumplimiento de los resultados alcanzados por cada uno de los periodos de gestión, problemática que es repetitiva no solo en la institución municipal; sino en la mayor parte de instituciones del estado, pronunciamiento que se lo realiza por la poca información que fuera generada por estas al momento de requerirlas para la actualización del diagnóstico territorial del cantón.

Orgánico Funcional

EL GAD Municipal del cantón Pastaza mediante Resolución Administrativa Nro. 00001-GADMCP-2018 de fecha 29 de enero de 2018, expidió el Reglamento Orgánico Funcional por Procesos de la institución; disponiendo a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Talento Humano su implementación.

La Estructura Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, se alinea con su misión y visión institucionales (Tabla 153) consagradas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el fin de asegurar el ordenamiento orgánico y brindar un servicio eficiente y oportuno a la ciudadanía.

Tabla 153: Misión y Visión Institucional del GAD Municipal Pastaza

MISIÓN INSTITUCIONAL	Somos una institución transparente y eficiente, que promueve la participación organizada de la ciudadanía y la coordinación, para la entrega de obras y servicios públicos de calidad; con respeto al medio ambiente y garantizando el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales, recreativas y de inclusión de la población cantonal.
VISION INSTITUCIONAL	Al año 2019, seremos una institución pública modelo, que entrega a la ciudadanía servicios públicos de calidad, de forma oportuna, equitativa y democrática, respetando el ambiente y promoviendo la utilización de recursos materiales y humanos locales; con un modelo de gestión pública, transparente, honesta, eficiente y participativa.

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano, **Elaborado por:** GADMP

Los procesos que generan los productos y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, se clasifican en relación a su función y el nivel de contribución a la misión y visión institucionales:

Tabla 154: Modelo Organizacional por procesos

MODELO ORGANIZACIONAL POR PROCESOS		DESCRIPCIÓN
1.	Los procesos gobernantes	Orientan la gestión institucional a través de la formulación de políticas y la expedición de normas e instrumentos para poner en funcionamiento a la organización; están constituidos por el Concejo Municipal y la Alcaldía.
2.	Los procesos agregadores de valor / procesos sustantivos	Implementan las políticas, estándares de gestión, administran y controlan la generación de los productos y servicios destinados a usuarios externos y permiten cumplir con la misión institucional, denotan su especialización y constituyen la razón de ser de la institución; componen el nivel operativo de la institución.
3.	Los procesos habilitantes de asesoría y de apoyo / procesos adjetivos:	Contribuirán con los procesos gobernantes y agregadores de valor, a la consecución de la misión, visión y objetivos institucionales.
3.1	Los procesos habilitantes de asesoría	Asesoran y fortalecen con sus conocimientos especializados a los procesos, en el momento que sean requeridos.
3.2	Los procesos habilitantes de apoyo	Tienen como fin proveer y administrar los recursos, para facilitar la operatividad de la ejecución de los procesos institucionales.
4.	Los procesos desconcentrados	Establecidos por regulación especial, que son los encargados de generar productos y servicios en su nivel de competencia de manera directa al cliente externo.

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano, **Elaborado por:** GADMP

El GAD Municipal del Cantón Pastaza, para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales, está conformada por los siguientes procesos:

Tabla 155: Estructura Organizacional de Procesos

PROCESOS GOBERNANTES
Gestión del Direccionamiento Político: ✓ Concejo Municipal
Gestión Estratégica Municipal: ✓ Alcaldía
PROCESOS HABILITANTES
Procesos Habilitantes de Asesoría: ✓ Dirección de Procuraduría Síndica ✓ Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana ✓ Concejo Cantonal de Protección de Derechos ✓ Junta Cantonal de Protección de Derechos
Procesos Habilitantes de Apoyo ✓ Dirección de Secretaría General

✓ Dirección Administrativa - Unidad Administrativa de Talento Humano - Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo - Unidad de Compras Públicas - Unidad de Comunicación Social - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación ✓ Dirección Financiera - Unidad de Contabilidad y Presupuesto - Unidad de Tesorería y Recaudación - Unidad de Rentas - Unidad de Bodega - Unidad de Control Interno
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR
✓ Dirección de Cultura y Deportes - Unidad de Promoción Deportiva - Unidad de Promoción Cultural: Biblioteca / Museo ✓ Dirección de Desarrollo Turístico ✓ Dirección de Obras Públicas - Unidad de Construcciones y Mantenimiento de Obras • Mantenimiento Vial • Parques y Jardines • Tarimas escenográficas - Unidad de Fiscalización de Obras - Unidad de Talleres ✓ Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos ✓ Dirección de Avalúos y Catastros - Sección de Catastro Económico Urbano y Rural - Sección de Catastro Físico - Sección de Sistema de Gestión Catastral Integral - Sección de Contribución Especial de Mejoras - Sección de Registro y Control de Arrendamientos ✓ Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial - Sección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - Sección de Estudios y Proyectos - Sección de SEROTP ✓ Dirección de Servicios Municipales - Unidad de Higiene y Salubridad - Unidad de Servicios Municipales - Unidad de Desechos Sólidos - Unidad de Servicios Sociales - Comisaría Municipal • Comisaría de Espacios y Vía Pública • Comisaría de Fauna Urbana • Comisaría de Construcciones ✓ Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local ✓ Dirección de Registro de la Propiedad y Mercantil
PROCESOS DESCONCENTRADOS
✓ Cuerpo de Bomberos ✓ EMAPAST-EP ✓ EMUVIS-EP

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, se encuentra estructurado de acuerdo a la siguiente representación gráfica.

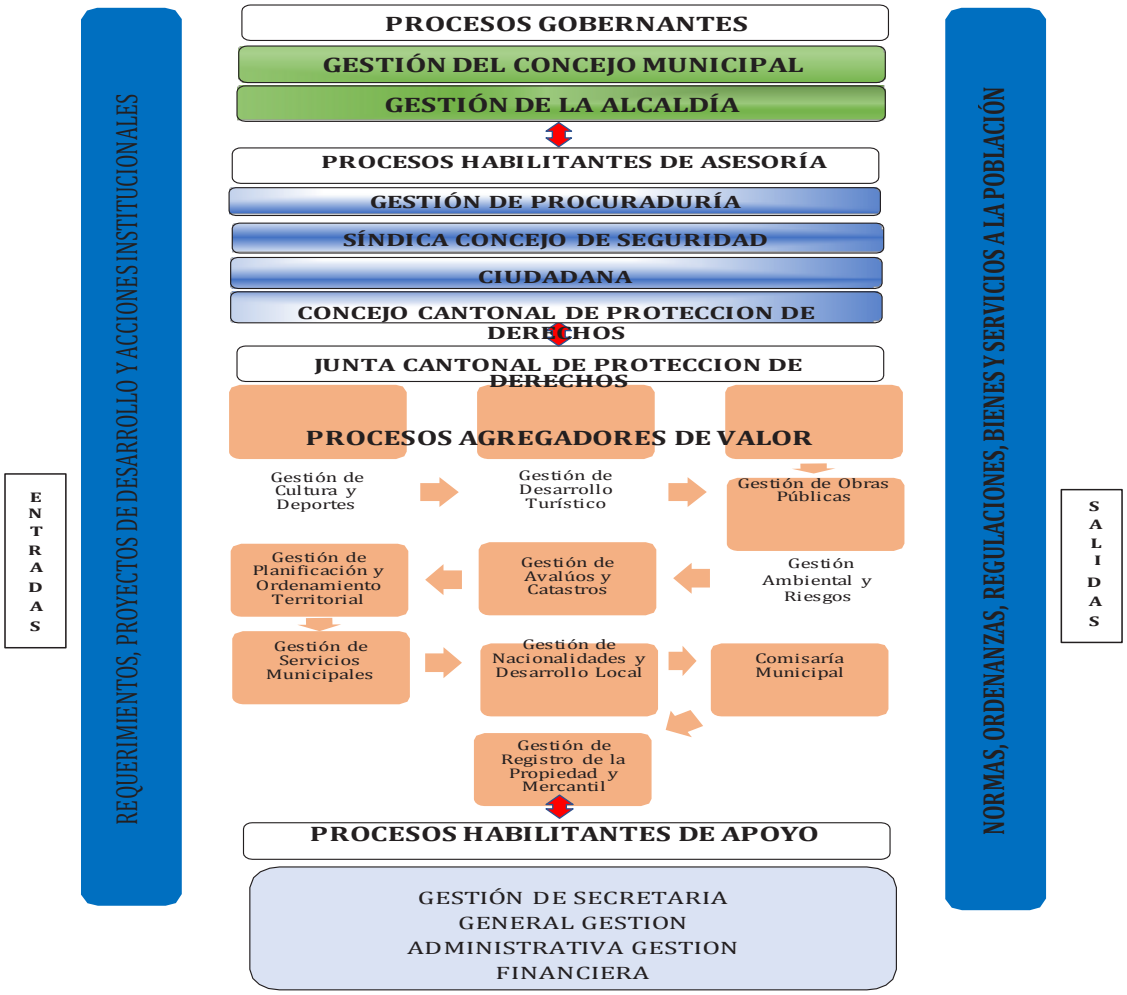


Figura 117 : Representación Gráfica - Cadena de valor del GAD Municipal de Pastaza
Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP

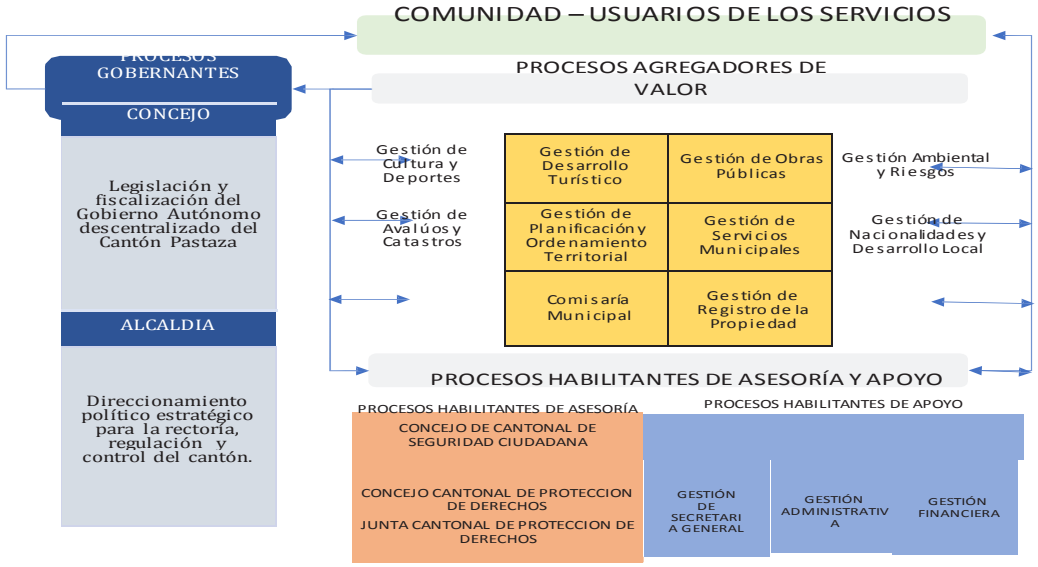


Figura 118: Mapa de Procesos del GAD Municipal de Pastaza, **Fuente:** GADMP **Elaborado por:** GADMP

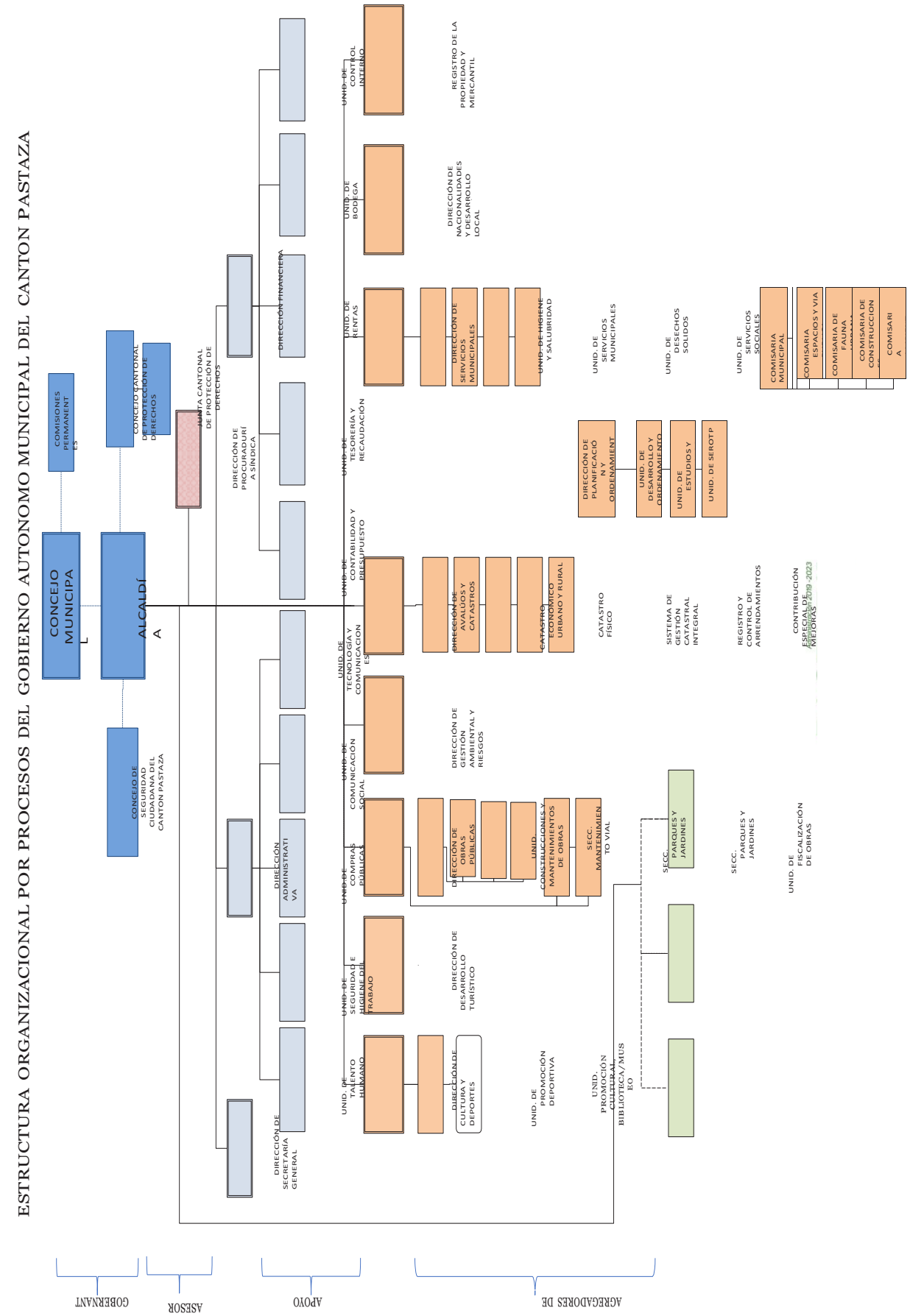

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA
CONCEJO MUNICIPAL
ALCALDÍA
COMISIONES PERMANENTES
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTON PASTAZA
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA
DIRECCIÓN FINANCIERA
UNID. DE TALENTO HUMANO
UNID. DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO
DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTES
UNID. DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
UNID. PROMOCIÓN CULTURAL BIBLIOTECA/MUSEO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO
UNID. DE COMPRAS PÚBLICAS
UNID. DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
UNID. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS DE OBRAS
SECC. MANTENIMIENTO VIAL
SECC. PARQUES Y JARDINES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS
UNID. DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN
UNID. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS
CATASTRO ECONÓMICO URBANO Y RURAL
CATASTRO FÍSICO
SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL INTEGRAL
REGISTRO Y CONTROL DE ARRENDAMIENTOS
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS
UNID. DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS
UNID. DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN
UNID. DE RENTAS
UNID. DE BODEGA
UNID. DE CONTROL INTERNO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
UNID. DE HIGIENE Y SALUBRIDAD
DIRECCIÓN DE NACIONALIDADES Y DESARROLLO LOCAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
UNID. DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
UNID. DE ESTUDIOS Y
UNID. DE SEROTP
UNID. DE SERVICIOS MUNICIPALES
UNID. DE DESECHOS SOLIDOS
UNID. DE SERVICIOS SOCIALES
COMISARIA MUNICIPAL
COMISARIA ESPACIOS Y VIA
COMISARIA DE FAUNA
COMISARIA DE CONSTRUCCION
COMISARI A
GOBERNANT
ASESOR
APOYO
AGREGADORES DE

Figura 119. Orgánico Estructural del GAD Municipal de Pastaza
Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Dependencia Laboral

El GAD Municipal del cantón Pastaza cuenta con una dependencia laboral alta, según la Estructura Orgánico - Funcional vigente se establece 876 puestos que conforman la planta de personal del Gobierno Municipal de Pastaza, 207 son empleados a nombramiento, 266 son trabajadores sindicalizados y 403 son empleados y trabajadores bajo relación a contrato.

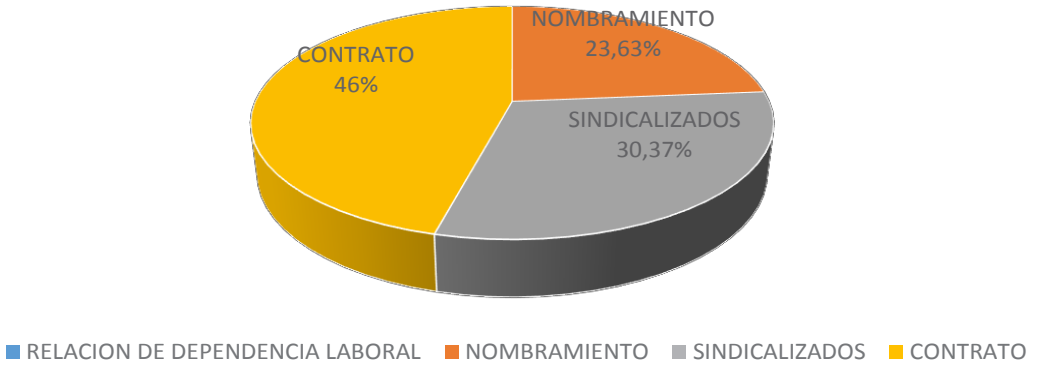


Figura 120: Relación de dependencia Laboral del GAD Municipal Pastaza
Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP

El 23,63% de los Recursos Humanos se encuentran bajo el Régimen de Carrera Administrativa; el 30,37% está sujeto al Código del trabajo y amparado por el Contrato Colectivo; y el 46% bajo la modalidad a contrato.

En cuanto al género, el 65,53% de los servidores del GAD Municipal son hombres frente al 34,47% de mujeres.

Tabla 156: Recurso Humano por Equidad de Género - GAD Municipal Pastaza

	GÉNERO		
RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
NOMBRAMIENTO	117	90	207
SINDICALIZADOS	237	29	266
CONTRATO	220	183	403
SERVICIOS PROFESIONALES	-	-	-
TOTAL	574	302	876
PORCENTAJE	65,53%	34,47%	100,00%

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En relación al nivel de instrucción, la mayor parte de los servidores del GAD Municipal de Pastaza tienen instrucción secundaria (50,46%), seguidos por instrucción superior (44,18%).

Tabla 157: Recurso Humano por Instrucción - GAD Municipal Pastaza

	INSTRUCCIÓN			
RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL	**PRIMARIA**	**SECUNDARIA**	**SUPERIOR**	**POSTGRADO**
NOMBRAMIENTO	3	72	122	10
SINDICALIZADOS	24	228	14	-
CONTRATO	10	142	251	-
SERVICIOS PROFESIONALES	-	-	-	-
TOTALES	37	442	387	10
PORCENTAJE	4,22%	50,46%	44,18%	1,14%

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

En el GAD Municipal de Pastaza, el 5,26% de los servidores (25 personas) tienen discapacidad.

Tabla 158: Recurso Humano porcentaje de Inclusión (Discapacidad) - GAD Municipal Pastaza

PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL	NUMERO
NOMBRAMIENTO	7
SINDICALIZADOS	11
CONTRATO	8
SERVICIOS PROFESIONALES	-
TOTAL PERS. DISPACACIDAD	25
PORCENTAJE DE INCLUSION	5,26%

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Tabla 159: Recurso Humano porcentaje de Inclusión (Pueblos y Nacionalidades) - GAD Municipal Pastaza

PERSONAS PERTENECIENTES A LAS NACIONALIDADES	
RELACION DE DEPENDENCIA LABORAL	**NÚMERO**
NOMBRAMIENTO	29
SINDICALIZADOS	8
CONTRATO	50
SERVICIOS PROFESIONALES	-
TOTAL PERS. NACIONALIDADES	87
PORCENTAJE DE INCLUSION	18,51%

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

El mayor porcentaje de personal se encuentra cargado a las Unidades Operativas que prestan servicio municipal, denotando la alta dependencia laboral para la atención y prestación de servicio, recursos que muchos de los casos no son los óptimos y no se cuenta con indicadores de gestión que me permitan medir su sustentabilidad.

Tabla 160: Recurso Humano por áreas - GAD Municipal Pastaza

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA						
Programa	**Empleados**	**Trabajadores**	**Empleados a contrato**	**Trabajadores a contrato**	**TOTAL**	**%**
11O. Administración General	74	-	23	-	97	11,07%
120. Financiero	22	-		-	22	2,51%
210. Educación, Cultura y Deportes	10	-	13	-	23	2,63%
240. Turismo	7	-	6	-	13	1,48%
310. Planificación Urbana y Rural	18	-	35	-	53	6,05%
320. Servicios Municipales y Sociales	42	124	220	2	386	44,06%
330. Servicios Públicos Agua Potable y Alcantarillado	-	-	2	-	2	0,23%
340. Nacionalidades y Desarrollo Local	5	-	-	-	5	0,57%
350. Avalúos y Catastros	10	-	13		23	2,63%
360. Obras Públicas	16	142	82	2	240	27,40%
370. Gestión Ambiental	3	-	5	-	8	0,91%
TOTAL PERSONAL	207	266	399	4	876	
TOTAL PORCENTAJES	23,63%	30,37%	45,55%	0,46%		

Fuente: GADMP - Dirección Administrativa - Unidad de Talento Humano **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Modelos de Gestión por Resultados

El GAD Municipal del cantón Pastaza ha implementado la Metodología de Gobierno por Resultados desde el año 2015 mediante la adopción del sistema Suite-GPR, permitiendo levantar una línea base de procesos, proyectos e indicadores para medición de resultados.

Actualmente se cuenta con un registro de 179 procesos registrados dentro del sistema de los cuales el 46% son denominados comatosos al necesitar acciones de intervención.

Recursos económicos

El presupuesto del GAD Municipal del cantón Pastaza se estructura de conformidad a lo establecido por el Código Orgánico de Planificación y Financias Públicas, su reglamento y demás normativa aplicable.

Clasificación de Ingresos

El 62,82% de los ingresos del GAD Municipal son ingresos de capital (Tabla 161), el 28,32% son ingreso corrientes y el 8,86% son ingresos provenientes de financiamiento.

Tabla 161: Clasificación de Ingresos 2020 - GAD Municipal Pastaza

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	MONTO	%
1.- INGRESOS CORRIENTES	9.937.306,00	28,32%
2.- INGRESOS DE CAPITAL	22.047.547,00	62,82%
3.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3.110.100,00	8,86%
TOTAL INGRESOS	35.094.953,00	100,00%

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP

Detalle de Clasificación de Ingresos

En la Tabla 162 se presenta el detalle de la clasificación de ingresos del GAD Municipal para el año 2020.

Tabla 162: Detalle de Clasificación de Ingresos 2020 - GAD Municipal Pastaza

INGRESOS	PARCIAL	%	SUBTOTAL	%	TOTAL
1.- INGRESOS CORRIENTES				28,32	9.937.306,00
IMPUESTOS		7,98	2.800.100,00		
TASAS Y CONTRIBUCIONES		7,75	2.721.100,00		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		0,14	50.000,00		
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		1,37	481.000,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10,53	3.695.106,00		
Modelo de Equidad Territorial	3.675.106,00				
10% Recaudación fondos ajenos	20.000,00				
OTROS INGRESOS		0,54	190.000,00		
2.- INGRESOS DE CAPITAL				62,82	22.047.547,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		62,82	22.047.347,00		
Modelo de Equidad Territorial	8.575.247,00				
Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico (LOPICTEA)	13.162.000,00				
Aporte Competencia Patrimonio Arquitectónico	40.000,00				
Reintegro del IVA Pagado a GADMP	100.000,00				
3.- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				8,86	3.110.100,00
FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		2,85	1.000.000,00		
SALDOS EN CAJA Y BANCOS		2,85	1.000.000,00		
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		3,16	1.110.100,00		
			TOTAL INGRESOS:	**100**	**35.094.953,00**

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

Distribución de Gastos

En la 163 se presenta la distribución de gastos del GAD Municipal para el año 2020.

Tabla 163: Distribución de Gastos 2020 - GAD Municipal Pastaza

PARTIDA	GASTOS CORRIENTES	ASIGNACION ANUAL	PORCENTAJE
51	GASTOS PERSONALES	4.180.253,87	11,91%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.600.225,00	4,56%
56	GASTOS FINANCIEROS	2.100.000,00	5,98%

57	OTOS GASTOS CORRIENTES	40.000,00	0,11%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	352.128,00	1,00%
	SUB-TOTAL GASTOS CORRIENTES	8.272.606,87	23,57%
PARTIDA	**GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL**	**ASIGNACION ANUAL**	**PORCENTAJE**
71	GASTOS PERSONALES	5.324.951,82	15,17%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.649.240,99	18,95%
75	OBRAS PUBLICAS	12.069.153,32	34,39%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	85.000,00	0,24%
84	BIENES LARGA DURACION	254.000,00	0,72%
77	OTROS GASTOS	190.000,00	0,54%
96	DEUDA PUBLICA INTERNA	2.200.000,00	6,27%
97	PASIVO CIRCULAR	50.000,00	0,14%
	SUB-TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	26.822.346,13	76,43%
	TOTAL GASTOS:	35.094.953,00	100,00%

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP

Cálculo de Inversión Anual

En la Tabla 164 se presenta el resumen presupuestario y el límite de inversión anual del GAD Municipal de Pastaza.

Tabla 164: Límite de Inversión Anual - GAD Municipal Pastaza

RESUMEN PRESUPUESTARIO		**2020**
INGRESOS CORRIENTES		$ 9.937.306,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES		22.047.547,00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		$ 3.110.100,00
TOTAL DE INGRESOS A CONSIDERAR		$ 35.094.953,00
GASTO CORRIENTE	$ 8.272.606,87	
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	$ 2.200.000,00	
CONTRAPARTE CREDITOS BdE	$ 1.734.000,00	
OBRAS DE ARRASTRE 2019	$ 614.100,00	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS	$ 12.418.192,81	
ASIGNACIÓN EMAPAST-EP AGUA Y ALCANTARILLADO	$ 930.000,00	
(-) TOTAL GASTOS PERMANENTES		$ 26.168.899,68
PRESUPUESTO INVERSIÓN OBRA PUBLICA		$ 8.926.053,32

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP

Distribución Inversión Urbano – Rural

A continuación, en la Tabla 165 se presenta la distribución de la inversión anual por sector. El 74,74% de la inversión del GAD Municipal se realizará en el sector urbano mientras que el 25,26% en el sector rural.

Tabla 165: Distribución de Inversión Anual por Sector - GAD Municipal Pastaza

TOTAL	**URBANO**	**RURAL**
12.954.153,32	9.681.744,32	3.272.409,00
PORCENTAJE	74,74%	25,26%

Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP

La Asignación de Inversión para ejecución de Programas destinados a los Grupos de Atención Prioritaria del cantón se describe en la Figura 121.

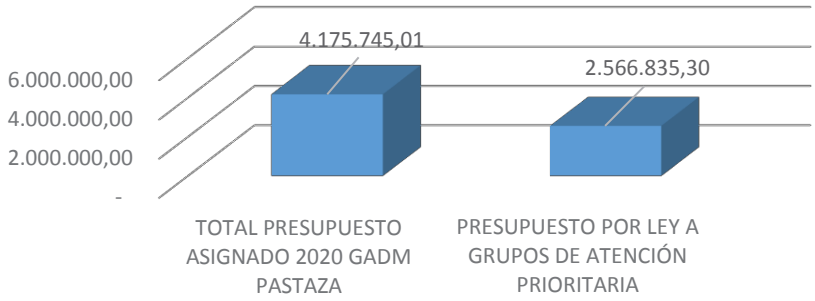


Figura 121: Inversión anual grupos de atención prioritarios GAD Municipal Pastaza
Fuente: GADMP (2020) **Elaborado por:** GADMP

El cumplimiento de la Distribución de Recursos por LOPICTEA se detalla en la Tabla 166:

Tabla 166: Cumplimiento de Distribución de Recursos por LOPICTEA - GAD Municipal Pastaza

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**MONTO**	**PORCENTAJE**	**CUMPLIMIENTO**		**PORCENTAJE**
Participaciones de Capital-Ley para la Región Amazónica	13.162.000,00	100%	11.714.935,32		89,01%
	PRIORIDADES DE INVERSIÓN ART. 63 b) LOPICTEA				
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO	SANEAMIENTO AMBIENTAL	GESTION AMBIENTAL	OTRAS POR LEY
Proyectos Educativos, Culturales y Tradicionales	-	-	-	-	100.000,00
Proyecto de Gestión Cultural y Artístico en el Cantón	-	-	-	-	30.000,00
Aporte Fomento al Deporte Escuelas Municipales Deportivas	-	-	-	-	30.000,00
Proyecto Implementación de rutas de turismo científico-Convenios	-	-	-	-	20.000,00
Fortalecimiento a la promoción virtual de los atractivos turísticos del cantón	-	-	-	-	20.000,00
Fomento al Desarrollo Rural/ Turismo Comunitario	-	-	-	-	30.000,00
Plan de Señalización Turística Cantonal	-	-	-	-	20.000,00
Capacitación Sector Turístico	-	-	-	-	20.000,00
Difusión Turística- Ferias Turísticas Nacionales	-	-	-	-	10.000,00
Proyecto Operación y Mantenimiento Sistema Recolección de basura y desechos sólidos	-	-	231.390,00	-	-
Proyecto Operación y Mantenimiento Sistema de Relleno Sanitario y Tratamiento de desechos Sólidos	-	-	100.492,00	-	-
Reparación y Mantenimiento de Obras Hidrosanitarias	-	-	50.000,00	-	-
Fondo del agua para Puyo	30.000,00	-	-	-	-
Obras de Agua Potable	140.000,00	-	-	-	-
Contraparte GADMP - Créditos Banco de Desarrollo	-	-	500.000,00	-	-
Alcantarillado de Puyo-Arrastre 2019	-	1.734.000,00	-	-	-
Aporte EMAPAST para Construcción, Mantenimiento y Operación de Obras de Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado	450.000,00	450.000,00	-	-	-
Proyecto Planes de Vida de Nacionalidades y Fortalecimiento Comunitario	-	-	500.000,00	-	-
Presupuesto particip. Junta Canelos - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta Diez de Agosto - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			

Presupuesto particip. Junta parroquial Fátima - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial El Triunfo - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Montalvo - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Pomona - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Río Corrientes - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Rio Tigre - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Sarayacu - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto Particip. Junta parroquial Simón Bolívar - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Tarqui - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Teniente Hugo Ortiz - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Presupuesto particip. Junta parroquial Veracruz - Saneamiento	55.000,00	55.000,00			
Fondo Proyecto Participativo Parroquias-Ordenanza Sustitutiva	67.204,50	67.204,50			
Infraestructura Sanitaria y Asfaltos - Área Urbana Cantonal	-	-	530.000,00	-	-
Construcción de Obras de Saneamiento y Regeneración Urbana	-	-	4.826.644,32	-	-
Mantenimiento y reparación de Atractivos Turísticos	-	-	-	-	100.000,00
Mantenimiento y Reparación de Centros Educativos-Convenios	-	-	-	-	100.000,00
Impresión y Publicación Material Didáctico	-	-	-	20.000,00	-
Consultorías, Estudios de Proyectos Ambientales y Servicios Técnicos	-	-	-	50.000,00	-
Análisis de Laboratorio	-	-	-	6.000,00	-
Proyecto de Regulación y Control Ambiental	-	-	-	52.000,00	-
TOTAL INVERSIÓN	**1.402.204,50**	**2.966.204,50**	**6.738.526,32**	**128.000,00**	**480.000,00**

Fuente: GADMP - Dirección Financiera – Ordenanza de Presupuesto 2020 **Elaborado por:** GADMP, UEA, TNC, Seearth, Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD

BIBLIOGRAFÍA

Añazco, M., Morales, M., Palacios, W. y Vega, E. (2010). Sector Forestal Ecuatoriano: propuestas para una gestión forestal sostenible. Serie Investigación y Sistematización No 8, Programa Regional, Quito, Ecuador: ECOBONA-INTERCOOPERATION.

Banco Central del Ecuador. (2016). Información Económica. Recuperado 2 diciembre, 2019, de https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/

Bustamante, T., Espinoza, M., Ruíz, L., Trujillo J., Uquillas, J. (1993). Retos de la Amazonía. Quito-Ecuador. ISBN: 9978-94-077-4

Camacho, C. (1998). Valoración económica de estados mórbidos asociados a labores agrícolas. Estudio de caso Municipio Pueblo Llano, estado Mérida. Mérida-Venezuela. ULA-CIDIAT. 78 p.

Comisaría Municipal del GADMCP (2019). Ubicación de vendedores ambulantes en el cantón Pastaza.

Gatter, S. y Romero, M. (2005). Análisis Económico de la Cadena De Aprovechamiento, Transformación y Comercialización de Madera Aserrada Provenientes de Bosques Nativos en La Región Centro-Sur De La Amazonía Ecuatoriana, Macas: SFA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza (2019). Información Turística. Proporcionado por la Dirección de Turismo.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza (2019). Mercados en el cantón Pastaza. Proporcionado por la Unidad de Mercados de Servicios Municipales del GADMCP

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (2018). Diagnóstico de la Propuesta Agenda Productiva de la Provincia de Pastaza 2018-2021. Puyo, Ecuador. 93 pp.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (2019b). Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2024.

Hernández, A. (2011). Uso de pesticidas en dos zonas agrícolas de México y evaluación de la contaminación del agua y sedimentos. Rev.Int. Contam. Ambient vol. 27 No.2 México abr.2011

Hetsch, S. (2004). La Comercialización de Madera en la Provincia de Pastaza. Universidad de Freiburgo, Alemania Programa de ASA 2004, 7 p.

INEC. (2010). VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010. Recuperado 30 noviembre, 2019, de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) - Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES). (2012). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2012. Recuperado 7 diciembre, 2019, de https://anda.inec.gob.ec/anda/index.php/catalog/657

MAG (2015a). Memoria Técnica: Cobertura y uso de la tierra, sistemas productivos y zonas homogéneas de cultivo, Cantón Pastaza/Bloque 1. Quito, Ecuador.

MAG (2015b). Memoria Técnica: Geopedología y Temáticas Derivadas. Cantón Pastaza/Bloque 1. Quito, Ecuador.

MAG-CGSIN. (2017). Homologación de cartografía Temática IEE- SIGTIERRAS. Obtenido de http://www.ideportal.iee.gob.ec/catalogo/srv/spa/catalog.search#/metadata/6ddf63ce-9194-40c0-ba86-1dc3e89426bc

MAG/SIGTIERRAS, Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (2017). Memoria explicativa del Mapa de Conflictos de Uso de las Tierras en Ecuador. Quito, Ecuador.

Mejía, E. y Pacheco, P. (2013). Aprovechamiento forestal y mercados de la madera en la Amazonía Ecuatoriana. Occasional Paper 97. Bogor, Indonesia: CIFOR.

Ministerio del Ambiente del Ecuador (2011). Descripción de las Cadenas Productivas de Madera en el Ecuador. Quito. 95p.

Ministerio del Ambiente del Ecuador (2019). Datos de Aprovechamiento forestal en la provincia de Napo. Registro de información de la Dirección Provincial de Ambiente - Pastaza. Puyo.

Ministerio del Ambiente. (2020). Registro de información de la Dirección Provincial de Ambiente - Pastaza. Puyo.

Nieto, C., Lescano M.B y Mejía, M. (2017). Influencia de la aptitud natural de uso del suelo en la pobreza y desnutrición de la población rural en la provincia de Cotopaxi, Sierra Centro del Ecuador. Revista de la Facultad de Ciencias Agrícolas. Universidad Central del Ecuador. Número 4. 20-36 p.

Nieto, C. (2018). Agroecología, Desafíos y Oportunidades en Ecuador. Primer Congreso Internacional Alternativas Tecnológicas para la Producción Agropecuaria Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana. Quito, Ecuador. ISBN: 987-9942-35—604-8

Organización Internacional del Trabajo. (2010). Intensificar la lucha contra el trabajo infantil (Conferencia Internacional del Trabajo 99.ª reunión, 2010). Recuperado de file:///C:/Users/User/Downloads/Global_Report_on_Child_Labour_2010_Es.pdf

Organización Internacional del Trabajo (2014). Caracterización del trabajo infantil agrícola en municipios seleccionados de los Estados de Sinaloa, Oaxaca y Veracruz: Un estudio desde experiencia de las niñas, niños y adolescentes, con enfoque particular en la educación, el origen étnico y la migración. México. Isbn: 978-92-2-329205-8.

Palacios, W. y Malessa, U. (2010). Situación de las comunidades productoras forestales de la Amazonía ecuatoriana: obstáculos y oportunidades para comercializar madera legal, Quito: TRAFFIC

Schlotzhauer, P. (2012). Value chain analysis of wood utilization from the standing tree to the final product inside the Cantón Tena, Ecuador, Friburgo: Universidad de Friburgo

Schlotzhauer, P., Torres, B., 2017. Análisis de la cadena de producción y comercialización de madera en pequeños productores de la Amazonía Ecuatoriana. Pp 164-180. En: Torres, B., Vargas, J.C., Arteaga, Y., Torres, A., y Lozano, P. (Eds.) 2017. Gente, Bosque y Biodiversidad: El rol del bosque sobre la biodiversidad y las poblaciones rurales. Universidad Estatal Amazónica. Programa Economía de Recursos Naturales y Desarrollo Empresarial. ISBN: 978-9942-932-19-8. Puyo, Ecuador. 253 pp.

Sierra, R. (2000). The role of domestic timber markets in tropical deforestation and forest degradation in Ecuador: Implications for conservation planning and policy. Ecological Economics, Issue 36, 327-340 p.

Sistema de Rentas Internas. (2019). Recaudación Efectiva SRI. Recuperado 5 diciembre, 2019, de https://menucloud.sni.gob.ec/web/menu/

Vasco C, Bilsborrow R, Torres B, Griess V. (2018) Agricultural land use among mestizo colonist and indigenous populations: Contrasting patterns in the Amazon. PLoS ONE 13(7): e0199518. https://doi.org/10.1371/journal.pone.0199518

Vasco, C., Bilsborrow, B., Torres, B. 2015. Income diversification of migrant colonists vs. indigenous populations: Contrasting strategies in the Amazon. Journal of Rural Stadies Vol. 42(2015): 1-10.

CIFOR, & CGIAR. (2013). *Bosques y género. Lo que deberían saber los formuladores de políticas*. CIFOR. http://www.cifor.org/publications/pdf_files/factsheet/4178-factsheet.pdf

Dirección Nacional de Vigilancia Epidemiológica. (2018). *Gazeta final de muerte materna del año 2018*. Ministerio de Salud Pública. https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2019/09/Gaceta-del-2018-de-MM.pdf

FAO. (s. f.). *Mujer y tenencia de la tierra*. Recuperado 4 de junio de 2020, de http://www.fao.org/focus/s/women/tenure-s.htm

FAO en Ecuador. (2017). *La capital ecuatoriana será sede de la celebración de dos días internacionales declarados por la ONU*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. http://www.fao.org/ecuador/noticias/detail-events/es/c/1042326/

Garcés, A. (2006). *Relaciones de Género en la Amazonía Ecuatoriana. Estudios de caso en comunidades indígenas Achuar, Shuar, Kichua* (1era Edición). Ediciones Abya-Yala.

INAMHI. (2008). Mapa de Areas Potencialmente Inundables del Ecuador. En *Mapa de Estaciones Meteorológicas del Ecuador*.

INEC. (2012). *Encuesta de Uso del Tiempo*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INEC. (2018). *ENEMDU Acumulada 2018* [Tabulados de la ENEMDU]. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INEC. (2019). *ENVIGMU*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INEVAL. (2018). *La educación en Ecuador: Logros alcanzados y nuevos desafíos. Resultados educativos 2017-2018.* Instituto Nacional de Evaluación Educativa. https://www.evaluacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/02/CIE_ResultadosEducativos18_20190109.pdf

IPCC. (2006). *IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories*. IGES.

MAE. (2018). *Estadísticas del Patrimonio Natural del Ecuador Continental*.

MAE. (2019). *Mapa de cobertura y uso del suello del Ecuador Continental del año 2018* [Map].

MAGAP, & STGR. (2013). *Movimientos en Masa*.

Mosquera, J. B. (2019, marzo 27). Opinión | Que sean niñas y no madres antes de tiempo. *El País*. https://elpais.com/elpais/2019/03/14/planeta_futuro/1552583323_660140.html

ONU Mujeres, & PROAmazonía. (2019). *Diagnóstico de la situación de las mujeres amazónicas*. MAE, MAG, PNUD, GEF, ONU Mujeres.

Rivera, J., & Araque, W. (2019). La discriminación de género en el mercado laboral ecuatoriano: Oportunidades y desafíos. *Cuestiones Económicas*, *Vol. 29*(Nº 1). https://estudioseconomicos.bce.fin.ec/index.php/RevistaCE/article/view/81/45

Scholze, M. (2014). *El Cambio Climático en la Región Amazónica. El Compromiso de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).* (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)).

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (2018). *Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales en Cifras. Ecuador-Pastaza.*

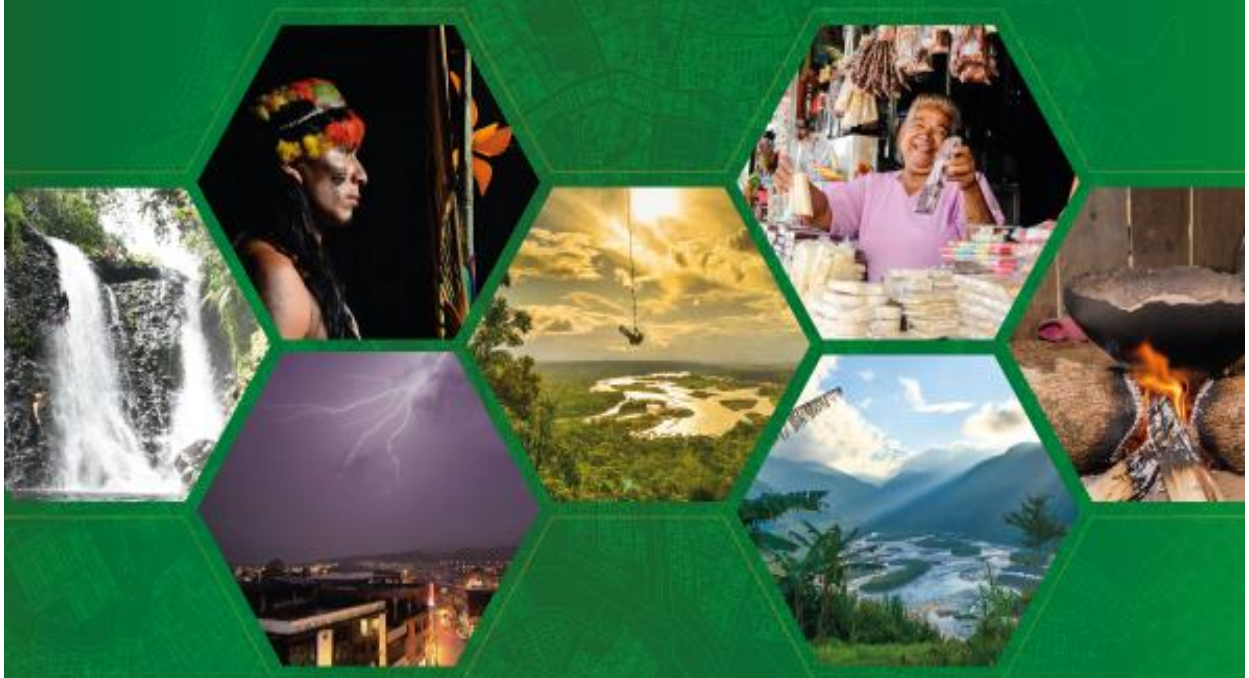
SIPAE. (2011). *Atlas sobre la Tenencia de la Tierra en el Ecuador*. Sistema de Investigación sobre la problemática agraria en el Ecuador (SIPAE).

Stock, A. (2012). *El cambio climático desde una perspectiva de género*. Fundación Friedrich Ebert (FES), ILDIS. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/09023.pdf

UICN. (2001). *Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN*. 38.

UNESCO. (s. f.). Igualdad de género. En *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual metodológico*.

Fichas de Proyectos PDOT 2020-2030 Cantón Pastaza



Administración 2019 -2023

PASTAZA

GAD MUNICIPAL

El cantón que Soñamos!

JUNIO 2020

PRESENTACIÓN

La gestión del territorio exige que la toma de decisiones responda a un proceso de planificación con objetivos y metas claras y que se sustente en una comprensión profunda de los medios de vida de sus habitantes, las condiciones del medio natural y las dinámicas que los interrelacionan. La planificación es el mecanismo que le permite a una sociedad reflexionar sobre su bienestar, visualizar su futuro y actuar hasta alcanzar ese logro. Este proceso es fundamental para el cambio, para organizar la función pública, rescatar su eficiencia y legitimidad y orientar la actividad privada hacia objetivos nacionales. En el marco de la Planificación del Desarrollo, el Ordenamiento Territorial permite estructurar en una dimensión espacial las propuestas y acciones planteadas, constituyéndose en una herramienta necesaria para dar coherencia a las intervenciones en el territorio.

En el presente documento se exponen los proyectos planteados en la Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Pastaza. Cada proyecto se presenta en una "Ficha descriptiva" donde se exponen los elementos relevantes que sustentan el proyecto y que permiten su implementación y posterior seguimiento y evaluación.

INDICE DE PROYECTOS

1. Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza.....
2. Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo..
3. Prevención de riesgos naturales y antrópicos asociados al cambio climático en el cantón Pastaza. .....
4. Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza.....
5. Educación y capacitación ambiental en el cantón Pastaza.....
6. Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en el cantón Pastaza.....
7. Salvaguardas de conservación de territorios comunales en el cantón Pastaza .....
8. Socialización y capacitación del Buen Uso del Suelo Rural Productivo en el cantón Pastaza .....
9. Fomentar la conservación de las zonas de recarga hídrica mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles .....
10. Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios.....
11. Semilla-Mujer-Familia.....
12. Vivero multipropósito municipal .....
13. Capacitación Fomento de bioemprendimientos .....
14. Promoción y comercialización turística del destino Puyo. .....
15. Agosto Mes del Turismo y Cultura.....
16. Viaja Ecuador .....
17. Operación y Mantenimiento de infraestructura turística municipal del cantón.....
18. Desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas .....
19. Fomento al Desarrollo Rural y Turismo Comunitario .....
20. Plan de Señalización Turística Cantonal.....
21. Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo .....
22. Proyecto de fortalecimiento de conocimiento y capacidades de actores turísticos.....
23. Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal).....
24. Eventos de las Nacionalidades (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal).....
25. Eventos de Mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal) .....
26. Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal).....
27. Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza

28. Fortalecimiento institucional, operativo y financiero de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para brindar atención a grupos prioritarios del cantón Pastaza. .....
29. Reinserción de derechos a favor de NNA en situación de riesgo o abandono en el Centro de Acogida Infantil -CAI-MIES .....
30. Construcción y operación de un Centro Oncológico para atención a personas con enfermedades catastróficas.....
31. Promoción de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, saberes ancestrales, bioconocimiento de sabios y parteras del cantón Pastaza.....
32. Promoción de la identidad musical popular del cantón Pastaza.....
33. Promoción de actividades de integración socio-cultural-familiar en las Unidades Educativas del cantón Pastaza.....
34. Fortalecimiento de la cohesión social, cultural, deportiva, cívica; promoción del patrimonio tangible e intangible; fomento de actividades agroproductivas y emprendimientos del cantón Pastaza. .....
35. Mejoramiento de la salud de grupos de atención prioritarios mediante la práctica de bailo terapia. .....
36. Promoción, Formación y Difusión de la cultura del cantón Pastaza.....
37. Capacitación y formación de gestores deportivos y culturales .....
38. Implementación de práctica deportiva con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad. .....
39. Promoción del deporte adaptado a personas con discapacidad a nivel local y nacional.....
40. Proyecto de atención integral adultos mayores con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades .....
41. Prevención de consumo de sustancias adictivas con énfasis en la población de adolescentes y jóvenes de pueblos y nacionalidades .....
42. Prevención de la violencia y promoción del buen trato con enfoque de género, generación, discapacidades, movilidad humana e interculturalidad, ...
43. Prevención del embarazo adolescente con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades. .....
44. Capacitación y formación en lideresas con temas de gestión ambiental, gestión pública, conformación de consejos consultivos, participación en juntas de agua, prevención de violencia de género, participación ciudadana y comunitaria .....
45. Levantamiento del catastro patrimonial y cultural y revitalización de la memoria histórica del cantón Pastaza. .....
46. Inserción laboral; con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad de gestores y grupos culturales del cantón Pastaza. .....
47. Regulación de los Asentamientos Humanos de hecho en el sector rural .....

48. Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua segura para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida .....
49. Fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural .....
50. Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida .....
51. Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana .....
52. Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana.....
53. Mejoramiento del sistema de tratamiento de calidad de agua .....
54. Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo) .....
55. Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes .....
56. Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos .....
57. Capacitación a la población del cantón en prevención de incendios, evacuación, primeros auxilios y cumplimiento de la normativa para permisos de funcionamiento. .....
58. Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana del área urbana .....
59. Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana en el sector rural.....
60. Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911 .....
61. Implementación del Proyecto Cuadra Segura .....
62. Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público en el Cantón .....
63. Regeneración Urbana .....
64. Construcción, mantenimiento o potenciación de infraestructura comunitaria en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida .....
65. Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza .....
66. Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del área urbana ...
67. Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector rural ....
68. Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación.....
69. Nomenclatura vial urbana .....
70. Nomenclatura vial Urbana Parroquial .....
71. Nomenclatura Predial Urbana .....
72. Actualización del Catastro Urbano y Rural del cantón .....
73. Operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Catastral .....

74. Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo
75. Fortalecimiento del sistema vial cantonal
76. Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial de la ciudad de Puyo
77. Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular
78. Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural
79. Separación adecuada de los desechos sólidos
80. Recolección de desechos en el cantón Pastaza
81. Recolección de desechos en el cantón Pastaza
82. Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza
83. Disposición final de los desechos del cantón
84. Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza
85. Disposición final de los desechos del cantón
86. Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal
87. Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal
88. Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal
89. Gestión integral del Centro de Faenamiento Municipal
90. Operatividad del Cementerio Municipal
91. Fortalecimiento de la infraestructura del Cementerio Municipal
92. Operatividad de los centros Municipales de comercialización
93. Fortalecimiento de la infraestructura de los Centros Municipales de comercialización
94. Operatividad eficiente del Terminal Municipal
95. Fortalecimiento de la infraestructura del Terminal Municipal
96. Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Espacio y Vía Publica - Comisaría Ambiental
97. Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Construcciones
98. Vademécum Jurídico Institucional
99. Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales
100. Implementación del Sistema de Información Local (S.I.L.)
101. Unidad de Gestión de Cooperación
102. Actualización y Seguimiento del PDOT cantonal
103. Fortalecimiento del Consejo de Planificación Cantonal
104. Actualización del Catastro de Organizaciones Sociales del Cantón
105. Fortalecimiento de Consejos Consultivos

106. Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos .....
107. Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal.....
108. Campañas de Pertinencia y Empoderamiento Ciudadano .....
109. Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales .....
110. Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados.....
111. Implementación de LOOETA.....
112. Gobierno Electrónico .....
113. Ventanilla Única de Atención al Cliente.....
114. Plan de Capacitación Institucional.....
115. Implementación de software y hardware institucional.....
116. Idoneidad de perfil ocupacional por puesto de trabajo .....
117. Plan de Atención para Desastres Naturales y Emergencias Sanitarias.....
118. Gestión de Riesgos Laborales .....
119. Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental .....
120. Operación y Mantenimiento Vehículos, Maquinaria y Equipo de.....
121. Fomento a la Economía Social y Solidaria.....
122. Comité de Transparencia Institucional .....
123. Sistema de Atención de Quejas Ciudadanas.....
124. Campañas de socialización y difusión.....
125. Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas.....
126. Sustentabilidad de Servicios Municipales.....
127. Actualización del Catastro Predial- Económico del cantón Pastaza .....
128. Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos.....

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	BIOFÍSICO	**Código del proyecto**	PROYECTO 1

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Ecosistemas frágiles, deforestados y degradados por actividades antrópicas como: minería, apertura de carreteras y expansión de la frontera agrícola (pastizales y en menor escala monocultivos, sistemas agroforestales u otras actividades productivas). VV	Las áreas degradas recuperan su cobertura vegetal en corto plazo debido a la gran cantidad de precipitaciones. El GADMP cuenta con un vivero que está a cargo de la Unidad de Parques y Jardines dentro de la Dirección de Obras Públicas. El aporte en remociones de carbono a la atmosfera de los bosques del cantón Pastaza es de 586'852.680,95 tC, tomando en cuenta toda la superficie que ocupan es de 3'749.431,22 ha, los mismos que estaría almacenando en promedio 120,52 tC/ha.

PROPUESTA			
Programa	Programa de restauración, manejo y conservación de bosques del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Restaurar las áreas degradadas y /o deforestadas del cantón mediante acciones de reforestación y regeneración natural para aumentar la capacidad adaptativa al cambio climático	Restaurar 50 ha de áreas degradadas y de protección equivalentes a 6.000 ton C) hasta el año 2030	17000 ha del total del territorio cantonal se encuentran en estado de degradación muy alto, Sin embargo el GADM, no ha realizado restauración

Actividades
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto- Restauración con fines de conservación y protección en zonas de pendientes y protección de fuentes de agua) (Meta-Restaurar con 30.000 especies maderables y no maderables sobre 1000 ha hasta junio del 2022); Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques) Proyecto- Restaurar áreas degradadas de la Comuna San Jacinto con el fin de recuperar los Servicios Ecosistémicos prioritarios para asegurar el bienestar de las comunidades) (Meta-Restaurar con 430.500 especies maderables y no maderables 2870ha hasta junio del 2022; Nacionalidad Shiwiar: (Programa-Educación ambiental y conservación de los recursos naturales)(Proyecto-Reforestación de zonas críticas utilizando especies nativas) GAT-Andwa (Proyecto-Establecimiento de un plan de reforestación de especies botánicas originarias).

Indicador	Número de hectáreas restauradas Toneladas de carbono capturado por hectárea restaurada
Unidad responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos - Unidad de Parques y Jardines
Área de influencia/Localización	Áreas con muy alto nivel de degradación (vías, servidumbres hídricas, zonas con amenaza a deslizamientos de tierra y/o movimientos en masa, taludes, actividades productivas) Parroquia urbana: Puyo, parroquias rurales: Triunfo, Veracruz, Fátima, Teniente Hugo Ortiz. (San Jacinto , Canelos, Shiwiar, Andwa)
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - GADP Pastaza-PROAMAZONIA - MAAE - GAD Parroquiales, UEA,Unidades Educativas, Ejercito Nacional, Policía Nacional, ONG's, Empresas del Sector Privado

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
18.000	18.000	-	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000

Articulación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres	
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 11. Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales	
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**	
Eje 4. Transición Ecológica	F5. Implementar programas integrales de incremento de la cobertura vegetal priorizando la siembra de especies arbóreas nativas y las actividades de recuperación de los suelos erosionados.	
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	11.1.1 Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.	
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores	
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales	
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza	
Planes de vida		
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto- Restauración con fines de conservación y protección en zonas de pendientes y protección de fuentes de agua) (Meta-Restaurar con 30.000 especies maderables y no maderables sobre 1000 ha hasta junio del 2022); Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques) Proyecto- Restaurar áreas degradadas de la Comuna San Jacinto con el fin de recuperar los Servicios Ecosistémicos prioritarios para asegurar el bienestar de las comunidades) (Meta-Restaurar con 430.500 especies maderables y no maderables 2870ha hasta junio del 2022; Nacionalidad Shiwiar: (Programa-Educación ambiental y conservación de los recursos naturales)(Proyecto-Reforestación de zonas críticas utilizando especies nativas) GAT-Andwa (Proyecto-Establecimiento de un plan de reforestación de especies botánicas originarias).		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Implementar acciones de restauración ecológica en áreas degradadas por actividades antrópicas y desastres naturales	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	No existe una unidad directa para la restauración, sin embargo dentro de Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, se requiere incorporar personal para la ejecución y seguimiento	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**

GAD provincial de Pastaza GAD Parroquiales:(Triunfo, Veracruz, Fátima, Teniente Hugo Ortiz, otras.) Ministerio del Agua y Ambiente Universidad Estatal Amazónica-PROAmazonía Unidades Educativas de Pastaza Ejército Ecuatoriano Policía Nacional Otras (Empresa privada, Cooperación internacional, etc.)	1.- GAD provincial de Pastaza- Realiza actividades de restauración de áreas degradadas (apertura de vías, servidumbres hídricas, etc., áreas productivas) 2.- GAD Parroquiales- Tienen definidas áreas prioritarias para restauración, las cueles fueras levantadas en el marco del Programa Nacional de Reforestación del MAE. Además ya se realizó la reforestación de algunas áreas 3.- El MAEE en el marco de PROAmazonía realizará restauración forestal en las Comunas Canelos y San Jacinto. 4.- UEA- Apoyar en actividades de campo durante la plantación con estudiantes 5.- Ejército ecuatoriano-Apoyar en actividades de campo durante la plantación. 6.- Policía nacional- Apoyar en actividades de campo durante la plantación 7.- Unidad Educativas, Apoyar en las actividades de plantación 8.- Otras- Suministro de plantas, apoyar en actividades de campo durante la plantación, financiamiento para incrementar la meta de reforestación, también se puede conseguir fondos por venta de carbono	1.- GADP provincial y Parroquiales mediante un convenio con el GADM para establecer las áreas prioritarias de restauración 2.- MAE, UEA, Policía Nacional, FFAA , Unidades Educativas y otros actores mediante acuerdos de apoyo en las actividades de campo durante el proceso de reforestación y mantenimiento

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación los riesgos en las áreas degradadas, prioritarias para restauración, considerando las fuertes pendientes, fallas geológicas, zonas de derrumbes, zonas de servidumbre hídrica, otras. Adicionalmente es importante que se identifiquen los riegos climáticos que consideran las amenazas de temperaturas muy altas y lluvias intensas en sus diferentes escenarios.
2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra)
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial
3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos climáticos, por medio de la evaluación de las amenazas, exposición y vulnerabilidad del proyecto
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. La restauración de remediación y como tal contribuye a la disminución del riesgo, por lo tanto se recomienda que se incorpore como actividades dentro de cada acción o proyecto en territorio, que tenga zonas definidas de riesgo. 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales	1. Articulación con el MAE y el resto de actores, para el seguimiento de las áreas restauradas, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático 2. Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación

Administración 2019 -2023

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: las hectáreas intervenidas se determinarán en base a: superficie plantada y o restaurada Método: la verificación ser hará por: visita de campo para determinar el estado y avance del proyecto, auditorias de cumplimiento para determinar los sitios de implementación del proyecto y las hectáreas restauradas y o reforestadas, reuniones de seguimiento del equipo técnico responsable de la implementación del proyecto, monitoreo en base a interpretación de imágenes satelital. La fórmula de medición es (∑ de restauración activa+resturación pasiva); Definición del indicador: Las toneladas de carbono se determinarán en base a la cantidad de estrato vegetal presente en áreas restauradas Método: Se tomará en cuenta los bosques del mismo estrato donde se encuentra la restauración con la finalidad de estimar la cantidad de carbono que podrían capturas estas áreas cuando lleguen a la madurez, para ellos se harán mediciones periódicas cada tres años. La fórmula de medición es (ha restauradas *media establecida para bosques secundarios)
Equipo técnico responsable	1.- Veedores externos al GAD (UEA-MAE) a través de la conformación de mesas interinstitucionales
Productos resultantes	1.- Informes de avance del proyecto 2.- Reportes de campo con firmas de responsabilidad 3,- Actas de reuniones y reportes Informe de análisis de imágenes satelitales y del Sistema MRV 4.- Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria ; 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuenta
Indicador estratégico	Proporción de territorio nacional (continental, insular y marino) bajo conservación o manejo ambiental.
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.- Págína web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios 4.- Difusión por redes sociales	

<table>
<tr><th colspan="10">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Componente:</td><td colspan="4">BIOFÍSICO</td><td>Código del proyecto</td><td colspan="3">PROYECTO 2</td></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="5">Problema</th><th colspan="5">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="5">Áreas ecológicas estratégicas y microcuencas, en donde se encuentran las principales zonas de recarga hídrica, proveedoras de agua para el consumo humano de la ciudad de Puyo con varias problemáticas como: Más del 50% se encuentran sin estatus legal, y o se encuentran en propiedades privadas, al menos tres se encuentran fuera de la jurisdicción cantonal lo cual no permite establecer acciones directas por parte del GAD beneficiario, más del 50% de su superficie dedicada a actividades agrícolas y ganaderas, amenazando la cantidad y calidad del recurso hídrico de tal manera que se ha observado coliformes en algunos estudios de agua realizados.</td><td colspan="5">Más del 60% de la oferta hídrica del cantón se encuentra entre alta y muy alta, esto en función a las características, topográficas y climáticas y ecológicas.

El 47,05% de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de áreas protegidas y Bosques Protectores.

Existen precipitaciones durante todo el año, lo cual mantiene los caudales.</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Programa</td><td colspan="8">Programa de manejo y conservación del agua</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del proyecto</td><td colspan="3">Objetivo</td><td>Meta</td><td colspan="4">Línea base</td></tr>
<tr><td colspan="2">Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo</td><td colspan="3">Intervenir las fuentes hídricas proveedoras de agua, mediante acciones de conservación, protección y restauración, para garantizar la calidad de agua para consumo humano</td><td>Intervenir 135 ha de zonas de recarga hídrica que se encuentran dentro de la cabecera cantonal hasta el año 2030</td><td colspan="4">261 ha del área de las zonas de recarga hídrica que están dentro del territorio del cantón y que proveen de agua para consumo humano de la población urbana, están dedicadas a actividades agropecuarias.</td></tr>
<tr><th colspan="10">Actividades</th></tr>
<tr><td colspan="10">En este proyecto no tiene relación porque están fuera de las zonas de recarga hídrica</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicador</td><td colspan="8">Número de has de zonas de recarga hídrica intervenidas dentro del cantón
Número de zonas de recarga hídrica dentro de un proyecto REDD+</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unidad responsable</td><td colspan="8">Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos
EMAPAST-EP
Consejo de Protección de Derechos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Área de influencia/Localización</td><td colspan="8">Zonas de Recarga Hídrica ubicadas dentro del cantón (Rio Puyo-La Florida-Fátima, Rio Pambay, Las Viejas, Las Palmas)</td></tr>
<tr><td colspan="2">Articulación con otros actores</td><td colspan="8">GADP Pastaza - GADM Pastaza -GAD Parroquial - ONGs-MAAE, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, UNIVERSIDADES</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Presupuesto referencial</td><td colspan="3">Fuente de financiamiento</td><td colspan="4" rowspan="2">Modalidad de ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recursos internos</td><td>Recursos externos</td></tr>
<tr><td colspan="2">309.645</td><td colspan="2">309.645</td><td>-</td><td colspan="4">Contratación</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/proyecto en años</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>21.860</td><td>73.350</td><td>44.850</td><td>46.350</td><td>27.850</td><td>29.350</td><td>30.850</td><td>32.350</td><td>33.850</td><td>35.350</td></tr>
<tr><th colspan="10">Articulación</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Desarrollo Sostenible</td><td colspan="8">Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</td></tr>
<tr><th colspan="5">Ejes del Plan Nacional de Desarrollo</th><th colspan="5">Lineamiento de la Estrategia Territorial</th></tr>
<tr><td colspan="5">Eje 4. Transición Ecológica</td><td colspan="5">G7. Fortalecer los mecanismos de administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Directriz de la Estrategia Territorial Nacional</td><td colspan="8">2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica</td></tr>
</table>

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	13.2.3 Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
En este proyecto no tiene relación porque están fuera de las zonas de recarga hídrica

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de fuentes hídricas intervenidas

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Desarrollar acciones de conservación, protección y restauración las zonas de recarga hídrica proveedoras de agua para consumo humano de la población de Pastaza con la participación igualitaria de género	Intervenir el 15% de las fuentes hídricas proveedoras de agua para consumo humano hasta el 2030	Porcentaje de fuentes hídricas intervenidas

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	No existe una unidad para la gestión de las zonas de importancia hídrica, sin embargo dentro de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, se ha contratado un técnico que se haga cargo de este proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Provincial Pastaza GAD municipal de Mera GAD parroquial de Fátima Cooperación Alemana Naturaleza y cultura internacional UEA Ministerio del Agua y Ambiente	1.-GAD Provincial de Pastaza-Apoyan a la conservación de las fuentes de agua a nivel provincial y están estructurando un programa de incentivos para conservación de ZRH. 2.-GAD municipal de Mera-La mayor parte de la superficie de ZIH para consumo humano para la Puyo están dentro de este cantón 3.-GAD parroquial de Fátima-Una parte de las ZIH para consumo humano de Puyo está dentro de la parroquia Cooperación Alemana-Creación de una área de protección municipal 4.-Naturaleza y cultura internacional-Apoyan a la creación de áreas municipales y planes de manejo UEA-Investigación (monitoreo de agua, zonas de restauración, levantamiento de información base). 5.-Ministerio del Agua y Ambiente - Existe la posibilidad de que estas áreas entren dentro de un esquema REDD+. En este sentido podrían recibir recursos para su gestión.	1.-Convenio para la focalizar los incentivos en las ZIH para consumo humano de agua potable de Puyo 2.-Mancomunidad para la gestión de ZHI y la creación de una tasa IDEM 3.-Convenio para la delimitación de las ZHI para consumo humano de agua potable para la ciudad de Puyo 4.-Apoya a la creación de ordenanzas y planes de manejo 5.-Convenio de monitoreo de la calidad de agua. 6.-Convenios para la incorporación de las ZIH dentro de un proyecto REDD+

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación los riesgos en las captaciones de agua: daños por crecidas producto de lluvias intensas, deslizamientos de tierra, invasiones 2. Identificación de amenazas naturales y climáticas en las ZRH: deslizamientos de tierra, crecidas por lluvias intensas, temperaturas altas 3. Identificación de amenazas antrópicas en las ZRH: deforestación, contaminación y degradación de las cuencas de drenaje de las zonas de importancia hídrica por actividades productivas y ganaderas, conflictos de tenencia de la tierra, resistencia de los propietarios. 4. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto 5. Establecimiento y análisis del riesgo climático 6. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 7. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta (personal municipal, propietarios de predios, usuarios)

<table>
<tr><td colspan="2">Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial
3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><th>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</th><th>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</th></tr>
<tr><td>1. Ordenanza para la creación de zonas de importancia hídrica de agua para consumo integra en su contenido restricciones de uso y recomendación de manejo frente a riesgos.
2. Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Ley de Agua, Riesgos
3. Plan de acción REDD+</td><td>1. Asegurase que en el diseño de instrumentos, ordenanzas, planes de manejo y otros, está desarrollado el impacto en la gestión de riesgo.
2. Vincular al GAD y COE y otros actores cantonales a la socialización del monitoreo del proyecto (informes anuales)
3. Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</th></tr>
<tr><th>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</th><td>Definición del indicador: las hectáreas intervenidas se determinarán en base a: si una superficie tiene acciones de conservación, restauración, protección o manejo sostenible; y están dentro de las zonas de importancia hídrica.
Método: la verificación ser hará por: verificación in situ para determinar las áreas restauradas, conservadas, etc.; talleres con finqueros que participan en el proyecto, monitoreo en base a interpretación de imágenes satelitales.
La fórmula de medición es (∑ de área con restauración activa+ área con restauración pasiva+área conservada+n);
Definición del indicador: Número de zonas de recarga hídrica dentro de un proyecto REDD+
Método: Monitoreo satelital y en campo, reporte de ha bajo la estrategia REDD+ La fórmula de medición es (∑ de área dentro de REDD+)</td></tr>
<tr><th>Equipo técnico responsable</th><td>1.-Una mesa interinstitucional de los actores que conforman la mancomunidad (GAD provincial y GAD municipales), se pueden incluir otros actores interinstitucionales como SENAGUA, MAE Líderes comunitarios</td></tr>
<tr><th>Productos resultantes</th><td>1.-Reportes de campo con firmas de involucrados
2.-Memorias de talleres con firmas de participantes
3.-Informe de análisis de imágenes satelitales y del Sistema MRV
4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto
5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><th>Socialización de resultados</th><td>1.-Taller participativo de socialización comunitaria en la ZIH;
2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><th>Indicador estratégico</th><td>Proporción de territorio nacional (continental, insular y marino) bajo conservación o manejo ambiental.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</th></tr>
<tr><td colspan="2">1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal
2.-Págína web de la institución
3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios
4.-Difusión por redes sociales</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="4">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th></tr>
<tr><td>Componente:</td><td>BIOFÍSICO</td><td>Código del proyecto</td><td>PROYECTO 3</td></tr>
<tr><th colspan="4">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><td colspan="2">Problema</td><td colspan="2">Potencialidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presencia de riesgos en diferentes áreas y sectores del cantón Pastaza producto de: las fallas geológicas que causan hundimientos o elevaciones afectando determinados terrenos, construcciones, pero principalmente las vías carrozables. El cambio climático, el cual ocasiona: lluvias intensas, que a su vez provocan inundaciones y o movientes en masa, dañando viviendas y cultivos de pobladores asentados tradicionalmente y o informalmente en riveras de los ríos o en áreas vulnerables a deslizamientos de tierras ; altas temperaturas y veranos prolongados que pueden disminuir los caudales hídricos y conjuntamente con la aparición de nuevas plagas y enfermedades amenazan la producción de los cultivos, los cuales no cuentan con seguros en caso de desastres naturales. Deslizamientos de tierras en taludes de vías y pendientes fuertes sin cobertura vegetal Políticas públicas ineficientes e ineficaces frente a la prevención de riesgos Incremento en la magnitud de las amenazas climáticas en los diferentes RCPs y escenarios futuros</td><td colspan="2">Las áreas con mayor susceptibilidad a movimientos en masa y fallas geológicas se encuentran en las parroquias que cuentan con más del 90% de cobertura de bosque nativo y áreas bajo conservación.

Existen instituciones estatales, leyes y normativas relacionadas a casos de amenazas de riesgos naturales.</td></tr>
<tr><th colspan="4">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td>Programa</td><td colspan="3">Programa de prevención y respuesta a riesgos</td></tr>
<tr><td>Nombre del proyecto</td><td>Objetivo</td><td>Meta</td><td>Línea base</td></tr>
<tr><td>Prevención de riesgos naturales y antrópicos asociados al cambio climático en el cantón Pastaza.</td><td>Disminuir los riesgos naturales, climáticos y antrópicos del cantón Pastaza, mediante acciones y estrategias de planificación territorial y adaptación al cambio climático</td><td>Proteger el 50% de las áreas expuestas a riesgos mediante la implementación y aplicación de un plan de mitigación actualizado para el sector urbano y rural hasta el 2030</td><td>El 34,50% (688.015,93 ha), del territorio cantonales considerado de susceptibilidad alta y muy alta a movimientos en masa; mientras que el 2.76% del territorio es considerado con amenaza muy alta a inundaciones
12 sectores urbanos considerados en zonas de riesgo
8 parroquias rurales con asentamientos humanos en zonas de riesgos</td></tr>
<tr><th colspan="4">Actividades</th></tr>
<tr><td colspan="4">Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Prevención de riesgos) (Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos)
Comuna San Jacinto de Pindo: (Prevención de riesgos)(Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos)
Nacionalidad Shiwiar: (Prevención de riesgos) (Proyecto-Campañas de respuestas a riesgos y desastres naturales - Conformación de consejos comunales de auxilio - Formación de redes ambientales de monitoreo ambiental en el territorio Shiwiar)</td></tr>
<tr><td>Indicador</td><td colspan="3">Porcentaje de áreas intervenida expuestas a riesgos y amenazas climáticas</td></tr>
<tr><td>Unidad responsable</td><td colspan="3">Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial</td></tr>
<tr><td>Área de influencia/Localización</td><td colspan="3">Zonas de riego urbana y rural (zonas amenazadas a movimientos en masa, inundaciones) Principalmente
Urbana (Ciudadela el Chofer, Barrio Pambay, sector la Isla, Amazonas, México, Río de la Plata, las Palmas)
Rural (Centros poblados ubicados en Tarqui, Pomona, Simón Bolívar, Canelos, Sara yacu, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes)</td></tr>
<tr><td>Articulación con otros actores</td><td colspan="3">Comités comunitarios, SECRETARIA DE RIESGOS, GADP, Jada, BOMBEROS</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">Presupuesto referencial</td><td colspan="3">Fuente de financiamiento</td><td colspan="4" rowspan="2">Modalidad de ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recursos internos</td><td>Recursos externos</td></tr>
<tr><td colspan="3">500.000</td><td colspan="2">500.000</td><td>-</td><td colspan="4">Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="10">Periodo de ejecución programa/proyecto en años</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>-</td><td>50.000</td><td>50.000</td><td>50.000</td><td>50.000</td><td>50.000</td><td>50.000</td><td>50.000</td><td>50.000</td><td>50.000</td></tr>
<tr><td colspan="10">Articulación</td></tr>
<tr><td colspan="3">Objetivos de Desarrollo Sostenible</td><td colspan="7">Objetivo 1. Fin de la pobreza</td></tr>
<tr><td colspan="3">Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="7">Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</td></tr>
<tr><td colspan="5">Ejes del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="5">Lineamiento de la Estrategia Territorial</td></tr>
<tr><td colspan="5">Eje 3. Seguridad Integral</td><td colspan="5">F9. Fortalecer la resiliencia ante los efectos del cambio climático y los eventos adversos de la naturaleza.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Directriz de la Estrategia Territorial Nacional</td><td colspan="7">2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica</td></tr>
<tr><td colspan="3">Meta del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="7">9.3.3 Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo ejecutada por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) del 73,25% al 80,58%.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Línea Estratégica PIA</td><td colspan="7">Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores</td></tr>
<tr><td colspan="3">Plan fronterizo</td><td colspan="7">Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales</td></tr>
<tr><td colspan="3">Objetivos del PDOT Provincial</td><td colspan="7">Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="10">Planes de vida</td></tr>
<tr><td colspan="10">Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Prevención de riesgos) (Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos) Comuna San Jacinto de Pindo: (Prevención de riesgos)(Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos) Nacionalidad Shiwiar: (Prevención de riesgos) (Proyecto-Campañas de respuestas a riesgos y desastres naturales - Conformación de consejos comunales de auxilio - Formación de redes ambientales de monitoreo ambiental en el territorio Shiwiar)</td></tr>
<tr><td colspan="10">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="3">Objetivo cantonal</td><td colspan="7">Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos</td></tr>
<tr><td colspan="3">Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="7">Porcentaje de zonas de riesgos del territorio cantonal reguladas</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estrategia Cantonal</td><td colspan="3">Meta cantonal</td><td colspan="3">Indicador cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="4">Determinar las zonas de riesgo naturales y antrópicas para la implementación de planes y proyectos que disminuyan el impacto en la población, infraestructura y recursos naturales</td><td colspan="3">Regular el 75% de zonas propensas a riesgos en el sector urbano y el 60% en el sector rural hasta el 2030</td><td colspan="3">Porcentaje de zonas de riesgos del territorio cantonal reguladas</td></tr>
<tr><td colspan="10">Competencias y/o Funciones Municipal</td></tr>
<tr><td colspan="10">Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;</td></tr>
<tr><td colspan="10">MODELO DE GESTIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="7">Existe una unidad que se haga cargo del proyecto- Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos</td></tr>
<tr><td colspan="10">Estrategia de articulación</td></tr>
</table>

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
Comités comunitarios Secretaria de gestión de riesgos GAD Provincial Pastaza Cuerpo de Bomberos	1.-Comités comunitarios- Apoyo en establecer alertas sobre riesgos en sus territorios y coordinación con las autoridades -COE 2.-Secretaria de gestión de riesgos- Entidad encargada de la gestión de riesgos en territorio y de coordinar con los diferentes GADs 3.-GAD Provincial Pastaza- Es parte del COE provincial y participa directamente en prevención y respuesta a riesgos y amenazas 4.-Cuerpo de Bomberos. Apoyo y atención de los requerimientos de la comunidad en caso de desastres naturales y antrópicos.	1.- Reuniones bilaterales para la planificación y coordinación de acciones para la prevención y respuesta a desastres 2.- Acuerdos y estrategias interinstitucional para un trabajo articulado frente a amenazas y riesgos.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo	
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación y zonificación de áreas susceptibles a riesgos, considerando las amenazas y su vulnerabilidad actual a eventos naturales y antrópicos y tomando en cuenta los escenarios y proyecciones futuras del cambio climático (análisis de riesgo climático) 2. Identificación de amenazas naturales y climáticas : deslizamientos de tierra, crecidas por lluvias intensas, temperaturas muy altas 3. Identificación de amenazas antrópicas : asentamientos humanos irregulares o invasiones, contaminación ambiental, conflictos de tierras, resistencia ciudadana 4. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto 5. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 6. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta 3. Involucrar a los diferentes actores locales (líderes comunitarios, representantes institucionales),en la formulación de políticas públicas y desarrollo de acciones Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de inundación, deslizamientos de tierra, etc.) 2. Realizar acciones previas como desazolve de ríos, implementando señalética con el fin de dar a conocer a las personas que construyen de manera ilegal en estas zonas 3.Articular acciones con los diferentes niveles de gobierno y comités de barrio y establecer medidas de respuesta inmediata a un desastre Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial 3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos) 2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático 3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. El proyecto de gestión de riesgos como tal contribuye a la disminución del riesgo, por lo tanto se recomienda que se incorpore como actividades dentro de cada acción o proyecto en territorio, que tenga zonas definidas de riesgo. 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Ley de Agua, Riesgos	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, GADP, Comités comunitarios, otros) para el seguimiento de las áreas expuestas a riesgo, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Áreas intervenidas expuestas a riesgos y existencia del plan de mitigación de riesgos Método: la verificación ser hará mediante la revisión del estado y avance del proyecto (áreas definidas y regularizadas) , inspecciones de campo (áreas expuestas a riesgos), auditorias de cumplimiento, reuniones de seguimiento entre los actores, e realizara estudios de riesgos climático periódicos. La fórmula de medición es (área intervenida / área total expuesta a riesgo*100)
Equipo técnico responsable	1.-Mesas interinstitucionales (participación de líderes comunitarios y consejo consultivo)

Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto Reportes de campo con firmas de responsabilidad 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Actas de reuniones y reportes Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	Índice de Vulnerabilidad de la población, medios de vida y ecosistemas frente al cambio climático.
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios 4.- Difusión por redes sociales	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	**BIOFÍSICO**	**Código del proyecto**	PROYECTO 4

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Áreas ecológicas municipales, se encuentran amenazadas y degradadas. Además no cuentan con un plan de manejo y las garantías técnicas y normativas suficientes para su manteamiento y conservación Emisiones de GEI a la atmosfera, Incremento de temperaturas muy alta produciendo mortalidad alta en especies de bosque (extinción paulatina del bosque "dieback") y mayor vulnerabilidad a incendios, Incremento de lluvias intensas que podrían incrementar la magnitud de las inundaciones afectando a la población y a las áreas productivas.	Principales especies de vida silvestre, de ello el 38,76% se encuentran bajo algún sistema de conservación como: Socio Bosque, Bosques Protectores y Reservas Ecológicas Municipales. El GADMP cuenta con un vivero que está a cargo de la Unidad de Parques y Jardines dentro de la Dirección de Obras Públicas.

PROPUESTA			
Programa	Programa de restauración, manejo y conservación de bosques del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza	Mantener las áreas ecológicas municipales bajo manejo sostenible para garantizar su permanencia	Intervenir en el 60% de áreas de conservación municipales con el Plan de Manejo hasta el 2030	1952,42 ha del territorio cantonal son áreas ecológicas municipales (ECO 1, ECO2 y ECO 1 Especial) pero no cuentan con un plan de manejo

Actividades
No está relacionado con comunidades, es exclusiva del GADM

Indicador	Porcentaje de áreas intervenidas con plan de manejo
Unidad responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Área de influencia/Localización	ECO1, ECO2, ECO 1 ESPECIAL
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - GADP Pastaza -MAAE-ONGs, UEA

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
67.500	67.500	-	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 13. Acción por el clima
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 4. Transición Ecológica	D4. Promover una economía de mercado sostenible que genere oportunidades de empleo y considere las particularidades de cada ecosistema, particularmente en Galápagos y la Amazonía.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.1.2 Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida
No está relacionado con comunidades, es exclusiva del GADM

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles y reducir los efectos del cambio climático, considera ndo los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	No existe una unidad especializada, pero otras unidades podrían desarrollar el proyecto por afinidad - Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Provincial de Pastaza Ministerio del Agua y Ambiente Universidad Estatal Amazónica Naturaleza y Cultura Internacional Otros	1.,GAD Provincial Pastaza- Apoyar en la implementación del plan de Manejo 2.-MAAE- Coordinar acciones 3.-UEA-Levantamiento de información para línea base 4.-Naturaleza y Cultura Internacional-Apoya a la creación de ordenanzas y planes de manejo	1.-Acuerdos y/o convenios para la implementación de los planes de manejo 2.-Levantamiento de información y línea base

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de amenazas naturales y climáticas en las ECOS: deslizamientos de tierra, movimientos en maza, fallas geológicas, inundaciones, lluvias intensas y temperaturas muy altas
2. Identificación de amenazas antrópicas en las ECOS: deforestación, contaminación y degradación del suelo, contaminación del agua, crecimiento demográfico, conflictos de tenencia de tierra, decisiones políticas
3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra)
4. Análisis de riesgo climático de las ECOS
5. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
6. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta (personal municipal, propietarios de predios)
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas

<table>
<tr><td colspan="2">Transferencia del riesgo:
2. Generación de un fondo de emergencia del GAD
3. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial
4. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><td>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td>1. Generación de ordenanzas para áreas de manejo y conservación municipales, en donde se integre en su contenido restricciones de uso y recomendación de manejo frente a riesgos- Considerar el Plan de Uso y Gestión del Suelo

2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Ley de Agua, Riesgos</td><td>Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, GADP, Comités comunitarios, otros) para el seguimiento de las acciones desarrolladas en las áreas ecológicas (ECOS), el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: Áreas ECOS intervenidas con plan de manejo
Método: la verificación ser hará mediante la revisión del estado y avance del proyecto a través de visitas de campo para determinar las acciones ejecutadas, verificación del plan de manejo, revisión y seguimiento de las actividades realizadas por los responsables de la ejecución del proyecto. La fórmula de medición es ((área conservada + área restaurada+n/área total)*100)</td></tr>
<tr><td>Equipo técnico responsable</td><td>1.-Mesas interinstitucionales (participación de líderes comunitarios y consejo consultivo)</td></tr>
<tr><td>Productos resultantes</td><td>1.-Informes de avance del proyecto
Reportes de campo con firmas de responsabilidad
2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto
3.-Actas de reuniones y reportes
Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto
2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo</td></tr>
<tr><td>Indicador estratégico</td><td>Proporción de territorio nacional (continental, insular y marino) bajo conservación o manejo ambiental.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="2">1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal
2.-Págína web de la institución
3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios
4.- Difusión por redes sociales</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	BIOFÍSICO	**Código del proyecto**	PROYECTO 5

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
El control inadecuado, el desconocimiento de la población y la falta de alternativas de producción que permiten el cambio de actividades a sus usuarios, ha ocasionado la disminución y pérdida de la flora y fauna silvestre. Además, la deforestación produce emisiones de carbono debido al cambio de uso del suelo en las áreas de bosque. No existe un conocimiento acerca de la amenaza que representa el cambio climático, y las complicaciones que podría traer para la Amazonía y las poblaciones vulnerables	Existen medios como radios, cobertura de tecnología digital, entre otros, que permiten desarrollar y llegar a la población con programas de socialización, capacitación y educación ambiental

PROPUESTA			
Programa	Programa de restauración, manejo y conservación de bosques del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Educación y capacitación ambiental en el cantón Pastaza	Contar con una población capacitada en temas ambientales cambio climático, manejo y conservación de los recursos naturales	Capacitar en educación ambiental a 5000 personas con enfoque interinstitucional, intergeneracional e intercultural hasta el año 2030; Realizar al menos 10 programas radiales participativos anuales hasta el año 2030	Sin línea base determinada

Actividades
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa: Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna Canelos hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.); San Jacinto: (Programa: Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna San Jacinto hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.)

Indicador	Número de estudiantes capacitados Número de programas radiales realizados
Unidad responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos- Consejo de Protección de Derechos
Área de influencia/Localización	Unidades educativas del cantón Población urbana y rural con acceso a señal radial
Articulación con otros actores	GADM Pastaza-UEA-MINEDUC-GADP Pastaza-MAAE-ONGs

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
18.000	18.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 13. Acción por el clima
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 4. Transición Ecológica	D4. Promover una economía de mercado sostenible que genere oportunidades de empleo y considere las particularidades de cada ecosistema, particularmente en Galápagos y la Amazonía.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.1.2 Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa: Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna Canelos hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.); San Jacinto: (Programa: Protección del medio ambiente) (Proyecto-Creación de escuelas ambientales) (Meta-Conformación de una Escuela de Capacitación en Gestión Ambiental de la Comuna San Jacinto hasta el 2020 y su funcionamiento hasta el 2023.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles y reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	No existe una unidad exclusiva sobre educación ambiental , sin embargo dentro de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, se ha contratado un técnico que se haga cargo de este proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Universidad Estatal Amazónica Ministerio de Educación Ministerio del Agua y Ambiente GAD provincial de Pastaza	1.-UEA-Apoyar en la elaboración de planes de capacitación y educación 2.-MINEDUC-Apoyar con espacios para la capacitación de estudiantes 3.-MAAE-Apoyar en la capacitación con temáticas ambientales y en temas de cambio climático en el marco de los proyectos de educación como: Tierras de niñas, niños y jóvenes para el buen vivir (TINI), etc. 4.-GADPP- Tienen un programa de educación ambiental	1.-Acuerdos y/o convenios para el apoyo de educación y capacitación ambiental de forma directa o mediante programas radiales de difusión

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de riesgos: Resistencia de la población a formar parte del proyecto, no participación a eventos, incumplimiento de acuerdos y o compromisos, personal no capacitado, cambios presupuestarios por catástrofes, cambio en las políticas públicas 2. Establecimiento de un mecanismo y protocolo para la medición y análisis de magnitud del riesgo y articularlo a las instancias superiores. 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres articulado al GAD y el COE cantonal de ser necesario Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta 3. Coordinar y articular acciones con actores claves para el manejo unificado de mecanismos o protocolos frente a eventuales riesgos 4.Incorporar análisis de riesgo climático en los procesos de capacitación Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:

1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo: elaboración de material de capacitación, metodología de trabajo e intervención, coordinación anticipada) 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas Transferencia del riesgo: 3. Generación de un fondo de emergencia del GAD 4. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial 5. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos) 2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático 3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 4. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos 5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los proceso de educación, capacitación y difusión establecidas en el proyecto, con los diferentes actores involucrados como colegios, grupos de mujeres, líderes comunitarios, otros; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Riesgos	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, grupos de mujeres, otros) para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de personas capacitados se determina mediante el registro de asistencia a las charlas impartidas y los resultados de la evaluación de conocimientos adquiridos Método: la verificación será mediante la revisión de reportes de estado y avance del proyecto (registros de asistencia de talleres, evaluación de conocimientos de los participantes planificaciones de tallarles), reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑de personas capacitadas en los diferentes eventos desarrollados por el GAD);
Equipo técnico responsable	1.-Mesas interinstitucionales (Representantes de estudiantes, representantes de grupos de mujeres y consejo consultivo)
Productos resultantes	1.-Informe de avances del proyecto con: memorias de talleres de capacitación, registro de asistencia, reporte de evaluaciones de los participantes, reportes de programas radiales) 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	Proporción de territorio nacional (continental, insular y marino) bajo conservación o manejo ambiental.
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios y Difusión por redes sociales	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	BIOFÍSICO					**Código del proyecto**	PROYECTO 6		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Insuficiente planificación en el establecimiento de áreas de conservación municipales(especialmente municipales) y conexión con iniciativas de cambio climático					El 94% del suelo cantonal es bosque nativo y más del 78% pertenece al bosque siempre verde de tierras bajas.				
PROPUESTA									
Programa	Programa de restauración, manejo y conservación de bosques del cantón Pastaza								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en el cantón Pastaza	Incrementar las áreas estratégicas de conservación del cantón e identificar aquellas que puedan ingresar en un sistema REDD+				Incluir 300 hectáreas de bosque a las áreas de conservación municipal e incorporarlas a una estrategia REDD+ hasta el año 2030		Sin línea base determinada		
Actividades									
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Mantener en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) Nacionalidad Shiwiar: (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad)									
Indicador	Número de hectáreas de conservación municipal dentro de SNAP. Número de hectáreas bajo mecanismo REDD+								
Unidad responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos								
Área de influencia/Localización	Áreas de bosque estratégicas vulnerables a deforestación y pérdida de biodiversidad								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - GADP Pastaza-MAAE-ONGs-Cooperación Internacional								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
121.500	-				121.500		Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	30.000	20.000	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000	14.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 13. Acción por el clima								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 4. Transición Ecológica					F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.1.2 Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.								

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Mantener en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) Nacionalidad Shiwiar: (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles y reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	No existe una unidad especializada, pero otras unidades podrían desarrollar el proyecto por afinidad - Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Provincial de Pastaza Ministerio del Agua y Ambiente GIZ Naturaleza y cultura Internacional Otras ONGs	1.-MAAE- Autoridad ambiental nacional, responsable de la regulación para el manejo y conservación de los recursos naturales del país , dentro de lo cual compete la conservación de los bosques y responsable del Plan de Acción REDD+ 2.-GADPP- Cuenta un Plan de Desarrollo Ambiental donde considera la conservación de los bosques dentro de sus estrategias provinciales 3.-GIZ. Apoya en la conservación de los bosques con presupuesto 4.-NCI. Apoyo en formulación de ordenanzas y o levantamiento de información base 5.-Otros. ONGs podrán sumar esfuerzos con iniciativas de conservación (financiamiento fondos verdes)	1.-Acuerdo y o convenios para el apoyo en la creación de las áreas de conservación municipal 2.-Convenios de apoyo en la creación de las áreas de conservación municipal 3.-Convenios para la incorporación de las áreas dentro de un proyecto REDD+ 4.- Memorando de entendimiento con el Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural . Bioeconomía GIZ

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificar los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación y vigencia del proyecto relacionados con las diferentes amenazas y la vulneralidad que estas áreas de conservación municipal tengan: Naturales (deslizamientos de tierra, movimientos en maza, fallas geológicas, inundaciones, lluvias intensa, temperaturas muy altas otras efecto del cambio climático), antrópicas (deforestación, contaminación y degradación del suelo, contaminación del agua, crecimiento demográfico, conflictos de tenencia de tierra, decisiones políticas) 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) 3. Análisis de Riesgo Climático 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:

1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta (personal municipal, propietarios de predios) Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra) 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático 3. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial 4. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo 5. Coordinación con la Autoridad Nacional Ambiental para la asignación de recursos de ser el caso (área ingresada al SNAP) Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos) 2. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 3. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 4. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. En la generación de ordenanzas para áreas de conservación municipales, se deber integrar en su contenido restricciones de uso y recomendación de manejo frente a riesgos 2.Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Ley de Agua, otras 3. Plan de acción REDD+	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, GADP, otros) para el seguimiento de las áreas de conservación municipal, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Define el número de hectáreas mantenidas bajo conservación municipal. Método: la verificación ser hará por: reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento, auditorias de cumplimiento. La fórmula medición es (∑ha bajo conservación municipal)
Equipo técnico responsable	1.-Mesas interinstitucionales con la participación del GADP y ONGs dedicadas a la conservación, Dirección del MAE)
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto Reportes de campo con firmas de responsabilidad 2.-Actas de reuniones y reportes Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1 .-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	Proporción de territorio nacional (continental, insular y marino) bajo conservación o manejo ambiental.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios y Difusión por redes sociales

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	BIOFÍSICO					**Código del proyecto**	PROYECTO 7		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Áreas bajo conservación amenazadas por expansión de la frontera agrícola, tala ilegal, apertura de vías, crecimiento poblacional					El 94% del suelo cantonal es bosque nativo y más del 78% pertenece al bosque siempre verde de tierras bajas.				
PROPUESTA									
Programa	Programa de restauración, manejo y conservación de bosques del cantón Pastaza								
Nombre del proyecto	**Objetivo**					**Meta**	**Línea base**		
Salvaguardas de conservación de territorios comunales en el cantón Pastaza	Conservar los territorios comunitarios a través de la implementación de salvaguardas para					Intervenir 1500 hectáreas de bosque comunitario con salvaguardas de conservación e incluirlas en alguna estrategia REDD+ hasta el año 2030	Sin línea base determinada		
Actividades									
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Mantener en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023); Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023); Nacionalidad Shiwiar: (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad)									
Indicador	Número de salvaguardas de conservación Número de hectáreas incluidas dentro de una estrategia REDD+								
Unidad responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos								
Área de influencia/Localización	Áreas de bosques en territorios de comunidades indígenas								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza-GADP Pastaza-MAAE-UEA-ONGs-Cooperación Internacional								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
225.000	-				225.000		Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	30.000	50.000	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500	27.500
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 13. Acción por el clima								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 4. Transición Ecológica					D4. Promover una economía de mercado sostenible que genere oportunidades de empleo y considere las particularidades de cada ecosistema, particularmente en Galápagos y la Amazonía.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.1.2 Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.								

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Conservación y protección de bosques) (Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna Canelos) (Meta-Mantener en conservación al menos 7000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023); Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Conservación y protección de bosques)(Proyecto-Conservación de la biodiversidad y los bosques protectores de la Comuna San Jacinto) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023) (Meta-Proteger 3000 ha bajo esquemas del protección comunitario hasta junio del 2023); Nacionalidad Shiwiar: (Programa: Determinación de áreas de reserva que cumplan estándares nacionales e internacionales de biodiversidad)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Implementar acciones para conservar y proteger los ecosistemas frágiles y reducir los efectos del cambio climático, considerando los territorios y cultura de los pueblos y nacionalidades	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	No existe una unidad especializada, pero otras unidades podrían desarrollar el proyecto por afinidad - Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD Provincial de Pastaza Ministerio del Agua y Ambiente Universidad Estatal Amazónica Naturaleza y cultura Internacional Otras ONGs.	1.-MAAE- Autoridad ambiental nacional, responsable de la regulación para el manejo y conservación de los recursos naturales del país, dentro de lo cual compete la conservación de los bosques (SNAP, Socio Bosque) e Inclusión de criterios de salvaguardas REDD+ 2.-GADPP- Cuenta un Plan de Desarrollo Ambiental donde considera la conservación de los bosques con énfasis en las nacionalidades 3.-UEA-Apoyo en levantamiento de línea base y diseño de mecanismos de implementación de salvaguardas comunitarias 4.-NCI. Apoyo en levantamiento de información base 5.-Otros. ONGs podrán sumar esfuerzos con iniciativas para trabajar en apoyo al establecimiento de salvaguardas comunitarias (Financiamiento fondos verdes)	1.- Acuerdo y o convenios para el apoyo en la creación de las áreas de conservación municipal 2.- Convenios de apoyo en la creación de las áreas de conservación municipal 3.- Convenios para la incorporación de las áreas dentro de un proyecto REDD+

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificar los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación y vigencia del proyecto relacionados con las diferentes amenazas y la vulneralidad que estas áreas comunitarias: Naturales (deslizamientos de tierra, movimientos en maza, fallas geológicas, inundaciones, lluvias intensas, temperaturas muy altas y otras efecto del cambio climático) antrópicas (deforestación, contaminación y degradación del suelo, contaminación del agua, crecimiento demográfico, conflictos de tenencia de tierra, decisiones políticas, conflictos internos de la comunidad, resistencia de las comunidades, mala administración de fondos, otros intereses comunitarios) 2. Análisis de Riesgo Climático 3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto 4. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 5. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:

1. Coordinar con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades para que esta unidad pueda otorgar un certificado de viabilidad técnica para la implementación del proyecto
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta (personal municipal, propietarios de predios)
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas (MAE-GAD Provincial, comunidades)
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Contratación de seguros y pólizas para la infraestructura bajo riesgo potencial
3. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
4. Coordinación con la Autoridad Nacional Ambiental para la asignación de recursos de ser el caso (área ingresada al SNAP)
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Establecer acuerdos, manuales de procedimiento con el resto de actores involucrados como comunidades, en donde se debe integrar en su contenido restricciones de uso y recomendación de manejo frente a riesgos 2. Se deberá considerar las leyes y normas nacionales como Código Orgánico Ambiental, Reglamentos, Decretos, acuerdos ministeriales, Ley de Agua, otras 3. Plan de acción REDD+	Vincular al GAD con el resto de actores (SNGR, MAE, GADP, comunidades otros) para el seguimiento de las acciones desarrolladas en el proyecto, el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución del riesgo y adaptación al cambio climático Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Define el número de instrumentos, acuerdos, procesos y herramientas que permiten abordar las medidas y acciones REDD+ Método: a verificación ser hará por: reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento, auditorias de cumplimiento. La fórmula medición es (Número de salvaguardas =∑de instrumentos, acuerdos, procesos y herramientas); Definición del indicador: Define la superficie dentro de un mecanismo REDD+ Método: a verificación ser hará por: reportes de estado y avance del proyecto, reuniones de seguimiento, auditorias de cumplimiento. La fórmula medición es (∑ ha dentro de mecanismos REDD+)
Equipo técnico responsable	1.-Mesas interinstitucionales con la participación del GADP y ONGs dedicadas a la conservación, Dirección del MAE)
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto Reportes de campo con firmas de responsabilidad 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	Proporción de territorio nacional (continental, insular y marino) bajo conservación o manejo ambiental.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Boletines comunicacionales de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Talleres de socialización a grupos prioritarios 4.- Difusión por redes sociales

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO				**Código del proyecto**		PROYECTO 8		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Degradación del recurso suelo por la implementación de sistemas agro productivos inapropiados, poco rentables y no son compatibles con la capacidad de uso de la tierra					Biodiversidad de la zona para fomentar productos propios de los ecosistemas amazónicos con gran potencial en mercados internacionales con sistemas productivos acordes a las condiciones agroecológicas. En el 2020 el GADM Pastaza contará con su PUGS, el cual servirá como herramienta que orientará el uso del suelo de acuerdo a su aptitud y potencialidades.				
PROPUESTA									
Programa	Uso y Gestión del Suelo Rural Productivo								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Socialización y capacitación del Buen Uso del Suelo Rural Productivo en el cantón Pastaza	Promover el cumplimiento del Plan de Uso de Gestión del Suelo (PUGS) en el suelo rural de producción para hacer frente a las causas de la deforestación y mitigar el cambio climático				Desarrollar 15 talleres de socialización del buen uso del suelo rural productivo anualmente en el cantón hasta el 2023		Sin línea base determinada		
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se ha presentado la socialización o capacitación e implementación del Uso y Gestión del suelo.									
Indicador	Número de talleres de socialización realizados								
Unidad responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local y Dirección de Planificación								
Área de influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GAD Parroquiales, MAG, MAE								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
51.000	51.000				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	17.000	17.000	17.000	-	-	-	-	-
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 2. Hambre cero								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E11. Desarrollar programas enfocados en incrementar la productividad agropecuaria, con un enfoque de conservación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	3.3.2 Incrementar en 2.750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenibles.								
Línea Estratégica PIA									
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia								

Planes de vida		
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se ha presentado la socialización o capacitación e implementación del Uso y Gestión del suelo.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades productivas a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Mejorar las capacidades técnicas de los agricultores a través de capacitación y adopción de prácticas de producción sostenibles, con énfasis en el rescate de las prácticas y tecnologías productivas tradicionales indígenas	Incrementar el 15% de actividad económica orientada al desarrollo de la cadena agroproductiva a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades productivas a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local en coordinación con la Dirección de Planificación	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Ministerio de Agricultura y Ganadería Ministerio del Agua y Ambiente GAD Parroquiales	1.-MAG: es la institución rectora del sector agropecuario, puede apoyar en la ejecución de los talleres, capacitando sobre las buenas prácticas de producción agropecuaria en las categorías de uso establecidas en el PUGS 2.-MAAE: autoridad ambiental nacional, que vela por el manejo sostenible de los recursos naturales, puede apoyar en la ejecución de los talleres, capacitando sobre las prácticas de aprovechamiento sostenible para un correcto manejo forestal sostenible y aprovechamiento de la biodiversidad, que garantice la conservación de la biodiversidad y la capacidad de regeneración de los ecosistemas 3.-GAD Parroquiales: se realizarán talleres por parroquia, el GADPPR tiene competencias en el tema productivo, pueden apoyar en la organización y ejecución de los talleres.	1.-MAG: Acuerdo para el apoyo en el proceso de socialización del PUGS 2.-MAE: Acuerdo para el apoyo en el proceso de socialización del PUGS GAD Parroquiales: Acuerdos institucionales de cooperación para la organización y ejecución de talleres
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser riesgos por conmoción social: 1) Resistencia de la población al cumplimiento del PUGS, no tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo de talleres 2) Los capacitadores no cumplen con el perfil profesional que se necesita para este tipo de capacitaciones, incurriendo en incapacidad e impotencia de responder a los participantes 4)Incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores que van a vincularse para este proyecto 2. Establecimiento de un mecanismo y protocolo para la medición y análisis de magnitud del riesgo y articularlo a las instancias superiores. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Estrategias técnicas: realizar reuniones de coordinación entre los diferentes actores: preparar cronograma de capacitaciones anuales, llevar un registro de cumplimiento del número de capacitaciones planificadas, elaborar un plan de capacitación y llevar un mecanismo de evaluación de las capacitaciones. 2. Estrategias metodológicas: Definir metodología para los talleres, empleando materiales y técnicas con lenguaje adecuado acorde a los participantes. Se escogerán horarios adecuados para productores y garantizar la participación 3.Estategias operativas: contar con el presupuesto necesario para la ejecución, contar con el espacio adecuado para la realizar las capacitaciones y los materiales e insumos necesarios. 4. Incorporar análisis de riesgo climático en los procesos de capacitación Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Establecer una planificación con estrategias para abordar las posibles inquietudes de los participantes y como abordar posible resistencia de los participantes ante las recomendaciones para el cumplimento del PUGS en suelos rurales de producción (entre ellos se debería considerar exponer los beneficios sociales, ambientales y económicos que implica el buen uso del suelo rural para la producción y		

también las afectaciones que tendrían como productores por el no cumplimiento del PUGS, como medida para evitar riesgos de desastres en zonas de producción)
2. Contar con capacitadores que tengan el perfil técnico relacionado a buenas prácticas en producción agropecuaria, forestal; para lo cual previamente se coordinará con el MAG Y MAAE para contar con sus técnicos como capacitadores.
3. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Transferencia del riesgo:
1. Proponer alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o capacitadores
2 -Generación de un fondo de emergencia del GAD
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los proceso capacitación y socialización establecidas en el proyecto, con los diferentes actores involucrados como MAG, MAAE, asociaciones de productores, productores individuales ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el resto de actores (MAAE, MAG, asociaciones de productores, otros) para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de talleres ejecutados Método: la verificación se realizará por: Registro de asistencia de talleres, reuniones de seguimiento y evaluación del proyecto por sus responsables. La fórmula de medición es (∑ de talleres realizados)
Equipo técnico responsable	1.-Mesas interinstitucionales (participación de asociaciones de productores, líderes comunitarios, representantes de GADs Parroquiales, MAAE, MAG)
Productos resultantes	1.-Informes de avances del proyecto con: Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (participación de GADs parroquiales, MAG, MAAE, representantes de productores); 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	SUPERFICIE DE TIERRA REDISTRIBUIDA PARA FINES PRODUCTIVOS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística existente en el cantón 2.-Págína web de la institución 3.- Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO			**Código del proyecto**	PROYECTO 9				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Zonas de recarga hídrica amenazadas por la expansión de la frontera agrícola y ganadera afectan que afectan la cantidad y calidad de agua				En el cantón instituciones que articuladamente pueden apoyar a sensibilizar y brindar alternativas productivas sostenibles a los productores para que no afecten las zonas de recargas hídricas, como el MAG con sus diferentes proyectos que fomentan prácticas de producción sostenible y el GADP Pastaza con sus Escuelas de campo.					
PROPUESTA									
Programa	Programa de manejo y conservación del agua								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Fomentar la conservación de las zonas de recarga hídrica mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles	Evitar la degradación de zonas de importancia hídrica fomentando la reconversión de las actividades de producción agropecuarias en sistemas agroproductivos sostenibles con pertinencia territorial (social, cultural, ambiental)			Fortalecer 8 fincas con procesos productivos sostenibles localizados en zonas de recarga hídrica anualmente hasta el año 2030			Sin línea base determinada		
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se ha determinado el fomento de la conservación de las zonas de recarga hídrica.									
Indicador	Número de fincas con procesos productivos sostenibles								
Unidad responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local								
Área de influencia/Localización	Zonas de Recarga Hídrica ubicadas dentro del cantón (Rio Puyo-La Florida-Fátima, Rio Pambay, Las Viejas, Las Palmas, El Rosal, Sin Nombre-Fátima)								
Articulación con otros actores	GADP PASTAZA, MAG, GAD Parroquiales								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
216.000	216.000			-			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 2. Hambre cero								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 1. Económico				E11. Desarrollar programas enfocados en incrementar la productividad agropecuaria, con un enfoque de conservación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	3.3.1 Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.								

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se ha determinado el fomento de la conservación de las zonas de recarga hídrica.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Mejorar las capacidades técnicas de los agricultores a través de capacitación y adopción de prácticas de producción sostenibles, con énfasis en el rescate de las prácticas y tecnologías productivas tradicionales indígenas	Incrementar el 15% de actividad económica orientada al desarrollo de la cadena agroproductiva a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local, quienes tienen mayor afinidad para ejecutar este tipo de proyectos

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP PASTAZA MAG GADPr Fátima GADPr Mera	1.-GADP PASTAZA: tiene competencia de brindar asistencia técnica y capacitación sobre temas relacionado a la producción y entre sus competencias gestionar recursos a través de la cooperación internacional, para incentivar e implementar actividades productivas; actualmente ejecutan Escuelas de Campo en la provincia, por lo cual se puede coordinar para ejecutar ECAS en las zonas de interés del proyecto y además pueden apoyar en el levantando de la línea base de los productores en las ZIH. 2.-MAG: es la institución rectora del sector agropecuario, a través de los diferentes proyectos que ejecutan en la provincia, se puede coordinar el apoyo para implementar prácticas de producción sostenible en las fincas que se encuentran en las ZIH para consumo humano, a través de capacitaciones e incentivos. En el contexto de PROAmazonía puede articular el apoyo con incentivos para la implementación de prácticas de producción sostenible y además en la ejecución de Escuelas de Campo dependiendo si coincide en las áreas de trabajo de PROAmazonía. 3.-GADPr Mera: La mayor parte de la superficie de ZIH para consumo humano para la ciudad de Puyo están dentro de este cantón, además tienen la competencia de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección ambiental. 4.-GADPr Fátima: Una parte de las ZIH para consumo humano de Puyo está dentro de la parroquia además tiene la competencia de incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección ambiental.	1.-GADP PASTAZA: Convenio para implementación de Escuelas de Campo y levantamiento de línea base de productores en las ZIH 2.-MAG: Convenio de cooperación para una estrategia de financiamiento para implementar prácticas de producción sostenible en fincas ubicadas en las ZIH en el cantón Pastaza 3.-GADPr Fátima y Mera: Convenios para el apoyo para la implementación de prácticas de producción sostenible (plantas , insumos)
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación los riesgos en las fincas donde se implementarán las prácticas de producción sostenible, considerando pendientes, fallas geológicas, zonas de derrumbes, inundaciones otras. Adicionalmente es importante que se identifiquen los riegos climáticos que consideran las amenazas de temperaturas muy altas y lluvias intensas en sus diferentes escenarios. Riesgo conmoción social: 1)incumplimiento de los compromisos adquiridos por los productores para implementar prácticas de producción sostenible 2) incumplimiento de los actores institucionales en la ejecución de las ECAS o el incentivo que van a proveer para la implementación de prácticas de producción sostenible 3) No tener la acogida por parte de la población para ser parte del proyecto
2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra)
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza o Dirección de Nacionalidades para la obtención del certificado de viabilidad técnica para la ejecución del proyecto, para lo cual se realizarán las inspecciones de campo para analizar la viabilidad técnica
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta
3. Estrategias para la ejecución de ECAS: Estrategias técnicas, realizar reuniones de coordinación entre los diferentes actores: preparar cronograma de capacitaciones anuales, llevar un registro de cumplimiento del número de capacitaciones planificadas, elaborar un plan de capacitación y llevar un mecanismo de evaluación de las capacitaciones; Estrategia metodológicas: Definir metodología para los talleres, empleando materiales y técnicas con lenguaje adecuado acorde a los participantes, escogiendo horarios adecuados para productores y así garantizar la participación; Estrategias operativas: contar con el presupuestos necesario para la ejecución, contar con el espacio adecuado para la realizar las capacitaciones y los materiales e insumos necesarios.
4. Incorporación en los temas de capacitación los riesgos producidos por el cambio climático en la producción agropecuaria
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
3. Para la implementación de ECAS, establecer una planificación con estrategias para abordar las posibles inquietudes de los participantes y como abordar posible resistencia de los participantes ante las recomendaciones para la implementación de BPA (entre ellos se debería considerar exponer los beneficios sociales, ambientales y económicos que implica la implementación de prácticas de producción sostenible y también las afectaciones que tendrían como productores al practicar la agricultura convencional)
3. Contar con capacitadores que tengan el perfil técnico relacionado a prácticas de producción sostenible; para lo cual previamente se coordinará con el MAG, GADPP para contar con sus técnicos como capacitadores.
4. Establecer convenios donde se especifique claramente los compromisos de cada actor: GADM Pastaza, GADP Pastaza, MAG y productor
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante la ejecución del proyecto, con los diferentes actores involucrados como MAG, GADPP, productores ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el resto de actores (MAG, GADPP, productores) para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: fincas con procesos productivos sostenibles localizados en zonas de recarga hídrica Método: la verificación se realizará por medio de visitas de campo; reuniones de seguimiento con los diferentes actores para verificar el cumplimiento de la meta anual. La fórmula de medición es (∑ fincas con procesos productivos sostenibles localizados en ZIH)
Equipo técnico responsable	1.-Mesas interinstitucionales (participación de representantes de productores, GADPP, GAD Parroquiales , MAG)

Productos resultantes	1.-Informes de avances del proyecto con: visitas de campo con las respectivas firmas de responsabilidad del técnico y registro de firma del productor visitado; Actas de reuniones interinstitucionales; Informe de cumplimiento de metas de proyecto 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MAG, GADPP, GAD Parroquiales, productores); 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	TASA DE EMPLEO ADECUADO (15 Y MÁS AÑOS) EN EL ÁREA RURAL
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Talleres de socialización 4.- Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO	**Código del proyecto**	PROYECTO 10
DIAGNÓSTICO			
Problema		**Potencialidad**	
Productos orgánicos no tiene un precio justo o diferenciado en la comercialización ni sus productores se benefician de incentivos; los alimentos convencionales son los que tienden a consumir con mayor frecuencia las personas; poca difusión de información de alimentos orgánicos y sus beneficios; insuficientes o inadecuados espacios de comercialización para productos agroecológico. Se han perdido los espacios de mercados tradicionales para la comercialización, especialmente utilizados para productos de la chakra/aja		El sistema ancestral de producción de la población indígena es el sistema chakra/aja, se caracteriza por ser un sistema sostenible y diversificado, cuyos productos aportan tanto a la seguridad alimentaria de las familias, pero también genera ingresos económicos a través de su venta. La población indígena tiene cuenta con conocimientos ancestrales de las formas de uso de los productos del bosque o de la chakra/aja	
PROPUESTA			
Programa	Programa de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	Fomentar espacios de comercialización directa entre productor-comprador de productos agroecológicos, rescatando las ferias de intercambio de productos y saberes	1. Intervenir en 10 espacios de comercialización formales en el cantón Pastaza hasta el año 2030; 2. Capacitar a 100 productores para el desarrollo de ferias agroecológicas hasta el año 2030; 3. Crear una ordenanza para establecer incentivos a los productores e impulsar la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias	Sin línea base determinada
Actividades			
Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo al mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la CSJ hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa Investigación, Manejo y conservación de especies piscícolas, de flora y fauna del bosque amazónico. Proyecto Implementación de centros de acopio, abastecimiento y comercialización de productos tradicionales; Proyecto Producción y comercialización de artesanías. GAT-Andwa: Proyecto: Construcción y equipamiento de centro de acopio poli funcional para almacenamiento, comercialización, exposición y venta de productos locales y externos, Objetivo: incentivar la comercialización e intercambio de productos de primera necesidad locales y externos a nivel intercomunitario y con otras nacionalidades Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo al mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la Comuna Canelos hasta el 2023.			
Indicador	Número de productores participando espacios de comercialización formales intervenidos Número de Productores capacitados Número de instrumentos normativos		
Unidad responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local		
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural (CSJP, CANELOS, GAT ANDWA, CTI Kichwa Pastaza)		
Articulación con otros actores	GADPP, MAG, GAD Parroquiales, AGROCALIDAD, IEPS		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
380.000	247.000	133.000	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	38.000	8.000
Articulación									

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 2. Hambre cero
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 1. Económico	G9. Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permitan la generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	3.3.1 Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo al mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la CSJ hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa Investigación, Manejo y conservación de especies piscícolas, de flora y fauna del bosque amazónico. Proyecto Implementación de centros de acopio, abastecimiento y comercialización de productos tradicionales; Proyecto Producción y comercialización de artesanías. GAT-Andwa: Proyecto: Construcción y equipamiento de centro de acopio poli funcional para almacenamiento, comercialización, exposición y venta de productos locales y externos, Objetivo: incentivar la comercialización e intercambio de productos de primera necesidad locales y externos a nivel intercomunitario y con otras nacionalidades Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fomento de la chakra tradicional con técnicas que permitan desarrollar una actividad integral para obtener productos de calidad y cantidad de acuerdo al mercado local y nacional aprovechando el tiempo y espacio, Meta: Organizar 2 recintos feriales en la Comuna Canelos hasta el 2023.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Número de espacios de comercialización intervenidos a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Garantizar procesos de comercialización para satisfacer las necesidades colectivas de la población, a través de la implementación de espacios de comercialización	Intervenir en 10 espacios de comercialización formales en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Número de espacios de comercialización intervenidos a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; Art. 54.- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**

GADP Pastaza GAD Parroquiales MAG IEPS	1.-GADPP: Como competencia tiene el acordar con los GADs municipales el establecimiento de espacios de comercialización interna a corto plazo y permanentes en zonas rurales, por lo cual se debe articular para la definición e implementación de espacios de comercialización, además en el apoyo para la identificación de productores agroecológicos GAD Parroquiales: tiene competencia de establecer espacios para comercialización interna de corto plazo, por lo cual se debe articular para la definición e implementación de espacios de comercialización MAG: Apoyo para la identificación de productores agroecológicos y por su experiencia para la construcción de ordenanza para la implementación de BPA; en el contexto del proyecto Red de Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCOS), y el Sello de Agricultura Familiar Campesina (AFC), para complementar el apoyo a estos espacios de comercialización. 2.-AGROCALIDAD: Apoyo para la construcción de ordenanza para implementación de BPA ya que es la entidad que emite la certificación de BPA y apoyo para identificar los predios que cumplen con BPA y que recibirán el incentivo por parte del GADM Pastaza IEPS: con la finalidad de garantizar la inclusión socio económica de los grupos de atención prioritaria y/o actores de la economía popular y solidaria, el IEPS articula y posiciona la oferta productiva de los actores de la EPS, se puede articular para el apoyo en el desarrollo de las ferias y para estrategias en territorio que impulsen el intercambio de bienes y servicios y acceso a mercados locales, nacionales (público y privado)	GADPP: Reuniones bilaterales para la planificación, coordinación y apoyo para la generación de espacios de comercialización y selección de productores agroecológico a participar en las ferias GAD Parroquiales: Reuniones bilaterales para la planificación, coordinación y apoyo para la implementación de espacios de comercialización y selección de productores agroecológico a participar en las ferias MAG: Reuniones bilaterales para coordinar el apoyo en la elaboración de la Ordenanza para la implementación de BPA; Convenio para el apoyo en la selección de productores y ejecución de ferias AGROCALIDAD: Reuniones bilaterales para coordinar el apoyo en la elaboración de la Ordenanza para la implementación de BPA y Convenio interinstitucional para el apoyo en la identificación de predios que recibirán los incentivos por parte del GADM Pastaza IEPS: Convenio para el apoyo para la ejecución de ferias y acceso a mercados locales y nacionales de productos agroecológicos del cantón

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser : 1)En el desarrollo de la feria riesgos naturales: el clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo si es una actividad al aire libre la lluvia, inundaciones, derrumbes, entre otros de los sitios donde se desarrollarán las ferias; 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones fisicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes 3)No tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo ferias agroecológicas por desconocimiento de la importancia del consumo de productos agroecológicos 4)incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores que van a vincularse para este proyecto (productores seleccionados por su producción agroecológica/producción sostenible ofertan productos producidos con agricultura tradicional, perdiendo credibilidad la feria)
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán las ferias, previo a la verificación en campo
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra en sitios donde se desarrollen las ferias, como actuar frente a eventos de conmoción social, que hacer en caso de incumplimiento de productores)
2. Realizar acuerdos entre el GADM Pastaza y los productores que serán beneficiarios para vender en estos espacios, para el compromiso de la venta de productos de procedencia agroecológica
3.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
4. Para el caso de ferias que acaparen la presencia de gran volumen de personas solicitar el apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Administración 2019 -2023

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante la ejecución del proyecto, con los diferentes actores involucrados como MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el resto de actores (MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS productores) para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Productores que implementan BPA participan en ferias semanales; número de productores capacitados para el desarrollo de las ferias, y ordenanza creada Método: la verificación se realizará por medio de revisión de informe de ventas de los productores que participan en las ferias que será llevado por el GADM Pastaza; registro de firmas de asistencia a capacitaciones y la verificación de la ordenanza legalizada y vigente . La fórmula de medición es (∑ de espacios de comercialización formales intervenidos; ∑ de productores capacitados para participar en las ferias semanales y; Número de ordenanza creada)
Equipo técnico responsable	1.-Mesas interinstitucionales (participación de representantes de productores, MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS)
Productos resultantes	1.-Informe de la verificación de los reportes de ventas de los productores; Informe de cumplimiento de metas de proyecto; Actas de reuniones y reportes 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MAG, GADPP, GADPr, MAG, AGROCALIDAD, IEPS productores) 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	Reducir El Margen De Intermediación En Productos Alimenticios Al 2021: Mejorar El Índice De Intercambio (En Construcción Indicador)

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.- Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO			**Código del proyecto**	PROYECTO 11				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Pérdida de uso de semillas y variedades nativas; introducción de variedades comerciales. Muchas de las especies nativas que se están perdiendo contemplan beneficios nutricionales y de salud para las comunidades indígenas de la Amazonía.				El sistema ancestral de producción de la población indígena es el sistema chakra o aja, donde se combinan varias especies de plantas que tienen diferentes usos como alimentación, medicina, artesanías, entre otros, lo cual ayuda a conservar las especies nativas de importancia para las comunidades indígenas.					
PROPUESTA									
Programa	Programa de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Semilla-Mujer-Familia	Rescatar, revalorizar, intercambiar, puesta en uso de semillas nativas y asegurar la soberanía alimentaria del cantón, como medida de adaptación al cambio climático			Implementar 12 chacras/aja/huertos orgánicos modelos como fuentes de semillas nativas, en el cantón Pastaza hasta el 2030.			Sin línea base determinada		
Actividades									
Comuna San Jacinto de Pindo: Programa Socio cultural, Proyecto: Potenciación de los saberes ancestrales Meta: Promover la participación del 5% de la población joven en talleres de socialización de técnicas ancestrales de cultivo tipo chakra hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa de Soberanía alimentaria, Proyecto Manejo de Agroecosistemas familiares (chacra, ushun, purun) con cultivos tradicionales y especies alimenticias, frutales, medicinales, maderables, y artesanales del bosque amazónico CTI Kichwa de Pastaza, Conocimiento y saberes ancestrales, Proyecto Fomento de las técnicas ancestrales kichwa de construcción, caza, pesca, agricultura y elaboración de utensilios GAT-Andwa: Proyecto: Implementación de un programa de investigación científica, innovación y difusión de los conocimientos, saberes, prácticas, ambiente, tecnologías, medicina ancestral, ciencia y usos de la Nacionalidad Andwa. Objetivo: Recuperar y fortalecer el conocimiento y tecnología sobre el manejo de ecosistemas bioconocimiento, técnicas productivas entre otras para fortalecer la autogestión de las comunidades del Gobierno Andwa. Proyecto: Implementación de un banco de semillas de los recursos genéticos alimenticios de la zona para impulsar la diversificación de los cultivos, Objetivo: Fortalecer la seguridad alimentaria diversificada de la población Andwa de manera permanente a través de la diversificación agrícola. Proyecto: Implementación de un programa de capacitación, intercambio de conocimientos, técnicas, semillas y manejo de cultivos para incentivar la diversificación de la producción. Objetivo: promover el intercambio de semillas de ecosistemas similares, conocimientos sobre el uso, manejo, práctica y conservación para fomentar la diversificación de los cultivos de la región Amazónica y garantizar la seguridad alimentaria del GAT-Andwa Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa Socio cultural, Proyecto: Potenciación de los saberes ancestrales Meta: Promover la participación del 5% de la población joven en talleres de socialización de técnicas ancestrales de cultivo tipo chakra hasta el 2023.									
Indicador	Número de chakra/aja/huertos modelos implementados								
Unidad responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local								
Área de influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADP Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
22.500	22.500			-			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 2. Hambre cero								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					

Eje 1. Económico	E20. Promover y fortalecer redes productivas relacionadas con agroindustria y la economía popular y solidaria.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	3.3.1 Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida

Comuna San Jacinto de Pindo: Programa Socio cultural, Proyecto: Potenciación de los saberes ancestrales Meta: Promover la participación del 5% de la población joven en talleres de socialización de técnicas ancestrales de cultivo tipo chakra hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa de Soberanía alimentaria, Proyecto Manejo de Agroecosistemas familiares (chacra, ushun, purun) con cultivos tradicionales y especies alimenticias, frutales, medicinales, maderables, y artesanales del bosque amazónico CTI Kichwa de Pastaza, Conocimiento y saberes ancestrales, Proyecto Fomento de las técnicas ancestrales kichwa de construcción, caza, pesca, agricultura y elaboración de utensilios
GAT-Andwa: Proyecto: Implementación de un programa de investigación científica, innovación y difusión de los conocimientos, saberes, prácticas, ambiente, tecnologías, medicina ancestral, ciencia y usos de la Nacionalidad Andwa. Objetivo: Recuperar y fortalecer el conocimiento y tecnología sobre el manejo de ecosistemas bioconocimiento, técnicas productivas entre otras para fortalecer la autogestión de las comunidades del Gobierno Andwa. Proyecto: Implementación de un banco de semillas de los recursos genéticos alimenticios de la zona para impulsar la diversificación de los cultivos, Objetivo: Fortalecer la seguridad alimentaria diversificada de la población Andwa de manera permanente a través de la diversificación agrícola. Proyecto: Implementación de un programa de capacitación, intercambio de conocimientos, técnicas, semillas y manejo de cultivos para incentivar la diversificación de la producción. Objetivo: promover el intercambio de semillas de ecosistemas similares, conocimientos sobre el uso, manejo, práctica y conservación para fomentar la diversificación de los cultivos de la región Amazónica y garantizar la seguridad alimentaria del GAT-Andwa Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestrales Meta: Promover la participación del 5% de la población joven en talleres de socialización de técnicas ancestrales de cultivo tipo chakra hasta el 2023.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Mejorar las capacidades técnicas de los agricultores a través de capacitación y adopción de prácticas de producción sostenibles, con énfasis en el rescate de las prácticas y tecnologías productivas tradicionales indígenas	Incrementar el 15% de actividad económica orientada al desarrollo de la cadena Agroproductiva a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
Art. 54.- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión

GADP Pastaza, MAG	1.-GADP Pastaza: dentro de su modelo territorial deseado se ha establecido un circuito de Chacras y Seguridad Alimentaria en donde se realizarán acciones para rescatar los sistemas de producción ancestral cultural y promover la seguridad alimentaria de las familias, por lo cual este proyecto puede vincularse a estas acciones del GADPP y coordinar para el establecimiento y seguimiento de las chacras/aja modelos comunitarias	1.-GADP Pastaza: Acuerdo o convenio para el apoyo para el establecimiento y seguimiento de chakras/aja modelos en cada comunidad

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación los riesgos en las áreas donde se implementarán las chakra/ajas comunitarias: Riesgos naturales: considerar pendientes, fallas geológicas, zonas de derrumbes, inundaciones otras., adicionalmente es importante que se identifiquen los riegos climáticos que consideran las amenazas de temperaturas muy altas y lluvias intensas en sus diferentes escenarios. Riesgo conmoción social: 1) incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de las representantes por comunidad para el cuidado y mantenimiento de la chakra/aja, o incumplimiento de los compromisos por los diferentes actores 3) No tener la acogida por parte de las comunidades para implementar la chakra/aja modelo comunitaria o ser parte de las guardianas de semillas.
2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra donde se establezca la chakra/aja modelo)
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
5. Identificar riesgos relacionados con la pérdida de la agro diversidad de la chakra
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza o Dirección de Nacionalidades para la obtención del certificado de viabilidad técnica para la ejecución del proyecto, para lo cual se realizarán las inspecciones de campo de los sitios donde se establecerán las chakras/aja modelos para analizar la viabilidad técnica
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta
3. Capacitar a la población sobre la importancia de la diversificación de las chakra/aja y los riesgos que implican la pérdida de la agrobiodiversidad
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra en los sitios donde se establecerán las chakra/aja modelos)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
3. Establecer convenios donde se especifique claramente los compromisos de cada actor involucrado en el proyecto
4. Realizar evaluaciones periódicas para verificar el cumplimiento de cada uno de los actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante la ejecución del proyecto, junto con el GADP Pastaza S ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el GADPP y productores para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de chacras/aja/huertos modelos implementados en las comunidades Método: la verificación ser realizará por medio de visitas de campo y su respectivo reporte; reuniones de seguimiento con los diferentes actores para verificar el cumplimiento de la meta anual La fórmula de medición es (∑ de chakra/aja/huertos implementados)
Equipo técnico responsable	1.-Mesas interinstitucionales (participación de representantes de guardianas de semillas, GADPP)
Productos resultantes	1.-Informes de visitas de campo con las respectivas firmas de responsabilidad del técnico y registro de la responsable de la chakra visitada; Actas de reuniones interinstitucionales 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)

Administración 2019 -2023

Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MAG, GADPP, GADPr, MAG, productores) 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	ÍNDICE DE VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN, MEDIOS DE VIDA Y ECOSISTEMAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO			**Código del proyecto**		PROYECTO 12			
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Pérdida de la biodiversidad, especies nativas son reemplazadas por especies comerciales en proyectos de reforestación, restauración o establecimiento de sistemas agroforestales. Algunas especies nativas tienen un gran potencial como ornamentales, medicinales, frutales o forrajeras, pero pocas de ellas son producidas por los viveros de tipo comercial.				El GADM Pastaza cuenta con un pequeño vivero en el cual producen plantas en coordinación con profesores y estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica.					
PROPUESTA									
Programa	Programa de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Vivero multipropósito municipal	Proveer de plantas forestales, ornamentales, frutales, medicinales para apoyar a la restauración, embellecimiento y enriquecimiento de paisajes.			Producir y distribuir 7000 plantas anuales de al menos 5 especies nativas con potencial para la bioeconomía en el vivero municipal hasta el 2030			Sin línea base determinada		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Número de plantas distribuidas Número de especies producidas								
Unidad responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local								
Área de influencia/Localización	Zona urbana del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	Universidad Estatal Amazónica								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
135.000	135.000			-			Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 13. Acción por el clima								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 4. Transición Ecológica				D4. Promover una economía de mercado sostenible que genere oportunidades de empleo y considere las particularidades de cada ecosistema, particularmente en Galápagos y la Amazonía.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.1.2 Reducir del 91,02 a 82,81 la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza								
Planes de vida									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									

Objetivo cantonal	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Implementar acciones de restauración ecológica en áreas degradadas por actividades antrópicas y desastres naturales	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030	Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local en coordinación con la Dirección de Ambiente

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
Universidad Estatal Amazónica	1.-Universidad Estatal Amazónica: cuenta con carrera de Ingeniería Forestal, y ha venido apoyando al GADM Pastaza para la producción de plantas, por lo cual se propone el trabajo articulado con la academia para el asesoramiento para el manejo del vivero y producción de plantas.	1.-Universidad Estatal Amazónica: convenio de cooperación

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación los riesgos: Riesgos naturales, evaluar si el vivero no se encuentra en un sitio con riesgo de derrumbes, inundaciones, otras; otro de los riesgos es la muerte de las plantas, ya sea por temperaturas muy altas y lluvias intensas, por el ataque de plagas y/o enfermedades, o porque el sitio no tiene buen drenaje
2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en el área de intervención del proyecto (posibles derrumbes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra donde se establezca la chakra/aja modelo)
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza o Dirección de Nacionalidades para la obtención del certificado de viabilidad técnica para la ejecución del proyecto, para lo cual se realizarán las inspecciones de campo en el vivero para analizar la viabilidad técnica
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra, que hacer en caso de ataque de plagas o enfermedades en el vivero)
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo (Agenda cantonal de riesgos)
2. Incorporación de los riesgos producidos por el cambio climático
3. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
4. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
5. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante la ejecución del proyecto, junto con la Universidad Estatal Amazónica ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con la UEA para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de plantas producidas anualmente en el vivero y número de especies producidas Método: la verificación se realizará por medio de visitas de campo y su respectivo reporte; informe de entrega de plantas en donde se registra (número y especies de plantas producidas). La fórmula de medición es (∑ de plantas producidas)
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (UEA-MAE) a través de la conformación de mesas interinstitucionales
Productos resultantes	1.-Informe de la verificación de los reportes de entrega de plantas; Informe de cumplimiento de metas de proyecto 2.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (UEA, MAG) ; 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.- Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO			**Código del proyecto**	PROYECTO 13				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Cadenas de producción sin valor agregado y bajo nivel de tecnificación de los procesos, con poca rentabilidad para los productores que no favorece a la asociatividad, apertura a financiamiento y el aprovechamiento eficiente de los recursos de la biodiversidad.				Megadiversidad en el cantón, extensas áreas de bosque nativo, con importante diversidad biológica (flora y fauna); los saberes ancestrales de la población como el conocimiento de las especies, de los diversos productos y de su uso representa un recurso importante. La chakra o aja, que es el sistema productivo ancestral de las comunidades, permite un mayor número de productos en una misma unidad productiva, algunos de ellos con propiedades promisorias para la comercialización. En el cantón existe cooperación internacional y proyectos nacionales que fomentan el biocomercio, además se cuenta con universidades en la región que a través de la investigación apoyan al desarrollo del biocomercio					
PROPUESTA									
Programa	Programa de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Capacitación Fomento de bioemprendimientos	Capacitar y formar a productores/as en estrategias de bioeconomía con enfoque de género, intergeneracional e intercultural			Capacitar a 100 productores/as de organizaciones de la economía popular y solidaria, en gestión de bioemprendimientos anualmente a nivel cantonal hasta el año 2030			Sin línea base determinada		
Actividades									
Comuna San Jacinto de Pindo: Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021 CTI Kichwa de Pastaza, Programa Economía, Proyecto Capacitación e intercambio de experiencias, instrucción de emprendimiento y plan de negocios Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021									
Indicador	Número de productores/as capacitadas								
Unidad responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local								
Área de influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	MAAE Academia ONGs Cooperación								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
22.500	22.500			-			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 2. Hambre cero								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 1. Económico				E9. Potenciar los encadenamientos productivos entre el área urbana y rural, facilitando la creación de productos asociados a la biodiversidad, priorizando a los micro y pequeños productores.					

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	3.3.1 Incrementar del 4% al 25% el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021 CTI Kichwa de Pastaza, Programa Economía, Proyecto Capacitación e intercambio de experiencias, instrucción de emprendimiento y plan de negocios Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa Socio cultural, Proyecto : Potenciación de los saberes ancestral, Ejecutar talleres de bisutería con técnicas ancestrales Meta: Capacitar a 5 personas por comunidad en la confección de vestuarios ancestrales hasta el 2021

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Promover la diversificación productiva, a través del fomento de la bioeconomía, aprovechando los bienes y servicios ecosistémicos de los boques y rescatando los conocimientos ancestrales de la población, para el desarrollo rural integral y evitar la expansión de la frontera agropecuaria.	Incrementar el 15% de actividad económica orientada al desarrollo de la cadena Agroproductiva a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades agroproductivas a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
MAAE Academia ONGs Cooperación	1.-MAAE: autoridad ambiental nacional, que vela por el manejo sostenible de los recursos naturales, se puede articular para el apoyo en las capacitaciones en temas legales para el aprovechamiento de la biodiversidad 2.-Academia: Tiene una Dirección de vinculación con la comunidad, con los cuales se puede articular para la ejecución de módulos de capacitación para formación a bioemprendedores a través de sus carreras de pregrado y postgrado de turismo, agropecuaria, forestal. 3.-Otros. ONGs y Cooperación: podrán sumar esfuerzos para trabajar articuladamente y fortalecer las capacidades a bioemprendedores	1.-MAAE: Acuerdos para el apoyo en proceso de capacitación 2.-Academia: Convenio de cooperación para la ejecución de módulos de capacitación para la formación de bioemprendedores 3.-Otros ONGs y Cooperación: Convenio de cooperación para el apoyo en proceso de capacitación 4.- Memorando de entendimiento con el Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural. Bioeconomía GIZ
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser riesgos por conmoción social: 1) Los capacitadores no cumplen con el perfil profesional que se necesita para este tipo de capacitaciones, incurriendo en incapacidad e impotencia de responder a un participante 2)No tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo de talleres o que sus participantes se desinteresen y no cumplan con la totalidad del plan de capacitación 3)incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores involucrados en este proyecto
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Estrategias técnicas: realizar reuniones de coordinación entre los diferentes actores: preparar cronograma de capacitaciones anuales, llevar un registro de cumplimiento del número de capacitaciones planificadas, y llevar un mecanismo de evaluación de las capacitaciones.
2. Estrategias metodológicas: Definir metodología para los talleres, empleando materiales y técnicas con lenguaje adecuado acorde a los participantes. Se escogerán horarios adecuados para participantes y garantizar la participación
3.Estategias operativas: contar con el presupuestos necesario para la ejecución, contar con el espacio adecuado para la realizar las capacitaciones y los materiales e insumos necesarios.
4. Incorporación de los riesgos de pérdida de la biodiversidad producidos por el cambio climático
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Contar con capacitadores que tengan el perfil técnico para la formación a bioemprendedores; para lo cual previamente se coordinará con la Universidad Estatal Amazónica para contar con sus técnicos como capacitadores
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los proceso capacitación y socialización establecidas en el proyecto, con los diferentes actores involucrados como UEA, MAE, y ONGs, Cooperación, productores ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el resto de actores (UEA, MAE, y ONGs, Cooperación, productores), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de bioemprendedores formados Método: la verificación se realizará con la revisión del registro de firmas de asistencia a capacitaciones. La fórmula de medición es (∑ de bioemprendedores capacitados)
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (MAE y ONGs) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos resultantes	1.-Actas de reuniones interinstitucionales Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MUEA, MAE, y ONGs, productores) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	TASA DE VARIACIÓN DEL NÚMERO DE EMPRENDIMIENTOS BASADOS EN EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS Y DEL PATRIMONIO GENÉTICO.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO					**Código del proyecto**	PROYECTO 14		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Escasa difusión del cantón como destino turístico, escasa promoción de los atractivos naturales y culturales					Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)				
PROPUESTA									
Programa	Programa de Promoción y comercialización Turística								
Nombre del proyecto	**Objetivo**					**Meta**	**Línea base**		
Promoción y comercialización turística del destino Puyo.	Ejecutar estrategias de mercadeo para el posicionamiento de los productos turísticos del cantón Pastaza					Incrementar en un 3% la afluencia de turistas anualmente hasta el año 2030	INFORMACIÓN TURISMO INGRESO DE TURISTAS POR AÑO		
Actividades									
GAT-Andwa: Proyecto: Participación en ferias turísticas nacionales e internacionales para la promoción y difusión de la cultura Andwa, Objetivo: Posicionar y fortalecer la imagen, cultural, el arte y artesanías de la Nacionalidad Andwa a nivel nacional e internacional									
Indicador	Número de turistas que ingresan al cantón								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico								
Área de influencia/Localización	Zona urbana del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	Ministerio de Turismo Universidad Estatal Amazónica								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
336.600	336.600				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
30.600	30.600	30.600	30.600	30.600	30.600	30.600	30.600	30.600	30.600
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.2 Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									

GAT-Andwa: Proyecto: Participación en ferias turísticas nacionales e internacionales para la promoción y difusión de la cultura Andwa, Objetivo: Posicionar y fortalecer la imagen, cultural, el arte y artesanías de la Nacionalidad Andwa a nivel nacional e internacional

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: convenio entre GADM y MINTUR para generar datos de ingresos de turistas en el cantón y mantener datos turísticos actualizados Universidad Estatal Amazónica: Cooperación para intercambio de información de ingreso de turistas	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información de ingreso de turistas 2.-Universidad Estatal Amazónica: Convenio de Cooperación para intercambio de información de ingreso de turistas 3.- Memorando de entendimiento con el Programa Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural . Bioeconomía GIZ

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto. los cuales pueden estar vinculados a ineficaces planes de promoción y mercadeo del destino, no logrando los objetivos que se proponen, viéndose afectado en el bajo número de ingresos de turistas.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Estrategias técnicas: contar con planes de medición de campañas turísticas
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Actualización continua de la página web.
2. Definir metodología para el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora(procedimiento acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento)
Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR y la UEA ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR y la UEA, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de turistas que visitan anualmente en el cantón Método: Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera cantonal dividido para el número de turistas reportados en el año anterior)
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos Concejo Cantonal de Turismo
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto Actas de reuniones interinstitucionales Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 2.Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo, UEA) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	NÚMERO DE ENTRADAS INTERNACIONALES DE VIAJEROS EXTRANJEROS
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.- Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO					**Código del proyecto**	PROYECTO 15		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Escasa difusión del cantón como destino turístico, escasa promoción de los atractivos naturales y culturales					Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)				
PROPUESTA									
Programa	Programa de Promoción y comercialización Turística								
Nombre del proyecto	**Objetivo**					**Meta**		**Línea base**	
Agosto Mes del Turismo y Cultura	Promover el consumo de la oferta turística del cantón Pastaza					Incrementar en el mes de agosto un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030		INFORMACIÓN TURISMO INGRESO DE TURISTAS EN EL MES DE AGOSTO	
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han presentado la necesidad de actividades relacionadas al turismo.									
Indicador	Número de turistas que ingresan al cantón en el mes de agosto								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	Ministerio de Turismo Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA)								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
495.000	495.000				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.2 Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han presentado la necesidad de actividades relacionadas al turismo.									

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Ministerio de Turismo Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos (COMAGA)	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos realizados en el cantón en el mes de agosto y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en este mes y así medir el impacto y resultados de estos eventos AME /COMAGA: articulación para el apoyo en la difusión y promoción turística de la provincia	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos 2.-AME /COMAGA: firma de carta de entendimiento para la difusión y promoción.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto: 1)pueden estar vinculados a ineficaces planes de promoción y mercadeo de los eventos, no teniendo acogida de la población los eventos 2)en el desarrollo de los eventos pueden estar relacionados al clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo sismo, un deslizamiento, la crecida repentina de los ríos a causa del mal temporal , entre otros 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones físicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán los eventos, previo a la verificación en campo 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta apoyarse con la Secretaría de Gestión de Riesgos para las capacitaciones 3. Contar con planes de medición de campañas turísticas 4.Informar al público antes del inicio del evento, de las medidas de seguridad y de dónde se ubican las rutas de evacuación y los extintores que pueden usarse si es necesario Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Contar con un plan de contingencia validado 2. Definir metodología para el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora(procedimiento acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento) 3. Contar con rutas de evacuación, puntos seguros, puntos de encuentro, manejo de extintores y personal de primeros auxilios, como medidas básicas de seguridad, socializando a los asistentes dichas medidas. 4. Para el caso de eventos masivos apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Contar con planes de contingencia para eventos de concurrencia masiva de población 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de turistas que visitan anualmente en el cantón Método: Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera cantonal dividido para el número de turistas reportados en el año anterior)
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos Comité de tradiciones e identidad Puyense, Concejo cantonal de Turismo
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto Actas de reuniones interinstitucionales 2.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	NÚMERO DE ENTRADAS INTERNACIONALES DE VIAJEROS EXTRANJEROS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO			**Código del proyecto**		PROYECTO 16			
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Escasa difusión del cantón como destino turístico, escasa promoción de los atractivos naturales y culturales				Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)					
PROPUESTA									
Programa	Programa de Promoción y comercialización Turística								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**		**Línea base**			
Viaja Ecuador	Fomentar el consumo del producto turístico			Incrementar a 10 tours vendidos anualmente por las operadoras turísticas en el cantón Pastaza, hasta el año 2030		Sin línea base determinada			
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado el viaje Ecuador.									
Indicador	Número de tours vendidos								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	MINTUR, Atractivos turísticos y prestadores de servicios								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
180.000	-			180.000			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	0.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 1. Económico				E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.2 Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado el viaje Ecuador.									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									

Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
MINTUR, Atractivos turísticos y prestadores de servicios	1.-Ministerio de Turismo: tiene como objetivo incrementar la promoción turística del destino Ecuador a nivel nacional e internacional, por lo cual destinará recursos al GADM Pastaza para la ejecución de actividades de promoción	1.-Ministerio de Turismo: transferencia de recursos

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto. Los cuales pueden estar vinculados a ineficaces planes de promoción y mercadeo del destino, no logrando los objetivos que se proponen, viéndose afectado en el bajo número de ingresos de turistas. Otro de los riesgos importantes está relacionado al financiamiento del proyecto, ya que se tiene planificado contar con el apoyo del MINTUR, pero por los problemas económicos desencadenados por la emergencia sanitaria por el COVID-19, se corre el riesgo que no se cuente con dinero para financiar este tipo de proyectos. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Estrategias técnicas: contar con planes de medición de campañas turísticas Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Actualización continua de la página web. 2. Definir metodología para el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora (procedimiento acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento) Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable. 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: tours vendidos anualmente Método: Reuniones con operadores turísticos y emprendimiento y servidores turísticos para verificar los acuerdos de tours vendidos a operadores turísticos La fórmula de medición es (∑ de tours vendidos)
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR, operadores turísticos, representantes de servidores y proveedores turísticos) a través de la conformación de mesas institucionales

Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	NÚMERO DE ENTRADAS INTERNACIONALES DE VIAJEROS EXTRANJEROS
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO				**Código del proyecto**			PROYECTO 17	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Necesidad de mantenimiento de la infraestructura turística municipal para mantenerla habilitada para el correcto funcionamiento de espacios turísticos municipales					Se cuenta con recursos para este tipo de actividades en el GADM Pastaza				
PROPUESTA									
Programa	Programa Desarrollo Turístico								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Operación y Mantenimiento de infraestructura turística municipal del cantón	Mantener operativo el parque Acuático Morete Puyu				Mantener al 100% operativo el parque Acuático Morete Puyu			Sin línea base determinada	
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado el viaje Ecuador.									
Indicador	Porcentaje de operatividad del parque Acuático Morete Puyu								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico								
Área de influencia/Localización	Zona urbana del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
1.152.000	1.152.000			-			Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	128.000	28.000	28.000	28.000	128.000	28.000	128.000	128.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.1 Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado el viaje Ecuador.									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva								

Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer/mejorar la infraestructura turística.	Mantener el 70% de la infraestructura turística cantonal en óptimas condiciones hasta el 2030	Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza	1.-No se articula a ninguna entidad para la ejecución de este proyecto	1.-No se articula a ninguna entidad para la ejecución de este proyecto

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Amenazas naturales. Para el proceso constructivo se considera no adecuados sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia;
2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural en el diseño
3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura. Definir el nivel de exposición de la población. Identificación de la población vulnerable. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física). Elaborar mapa de los elementos esenciales que presentan mayor vulnerabilidad.
4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución de los proyectos previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente.
2. Realizar un adecuado proceso de fiscalización de la ejecución de mantenimientos

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Localización segura: Verificar que la infraestructura no se encuentre en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia.
2. Construcción segura: para nuevas infraestructuras dentro de las instalaciones cumplir con las exigencias de estabilidad y funcionalidad con el territorio, aplicación de normas sismo resistentes.
3. Funcionamiento seguro: proponer alternativas seguras de construcción (por ejemplo instalar tuberías elevadas en sitios proclives a deslaves)

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD-Comité de Gestión
2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de operatividad del parque Método: Verificación e informe técnico de visita en campo para verificar las actividades realizadas de mantenimiento. La fórmula de medición es (% de operatividad del parque)
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos: Concejo cantonal de Turismo
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación con su respectiva firma de responsabilidad 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO					**Código del proyecto**		PROYECTO 18	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
En el cantón Pastaza a pesar de ser un cantón con potencial turístico por sus riqueza natural y cultural, no ha incursionado completamente en su desarrollo turístico, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural					Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)				
PROPUESTA									
Programa	Programa Desarrollo Turístico								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas	Consolidar el destino turístico a través de la diversificación de productos turísticos especializados				Incorporar anualmente un atractivo, bien o servicios a las rutas turísticas en el cantón Pastaza hasta el año 2030			Sin línea base determinada	
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado el desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas.									
Indicador	Número de atractivo, bien o servicios incorporado a las rutas turísticas								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	Operadores Turísticos, Ministerio de Turismo, Atractivos Turísticos, Prestadores de servicios y emprendimientos								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
180.000	180.000				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.2 Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									

El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado el desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
Operadores Turísticos, Ministerio de Turismo, Prestadores de servicios y emprendimientos	1.-Operadores Turísticos: diseñan, promocionan, venden, compran, distribuyen y comercializan los productos y servicios turísticos; la vinculación es para ofertarles los nuevos tours que incluyen lo nuevos circuitos, además con su experiencia pueden apoyar en la identificación de los sitios con potencialidad para conformar los nuevos circuitos 2.-Ministerio de Turismo: uno de sus objetivos es el incrementar la oferta de destinos y servicios turísticos sostenibles y competitivos en el Ecuador; su vinculación sería para que en base a su experiencia apoye en el proceso de identificación de sitios con potencial para nuevo circuitos y para el apoyo en la difusión de nuevos circuitos 3.-Prestadores de servicios y emprendimientos: ofertan productos y servicios que de acuerdo a su potencialidad pueden ser parte de los nuevo circuitos	1.-Operadores Turísticos: convenios para la comercialización de circuitos 2.-Ministerio de Turismo: acuerdos de cooperación en proceso 3.-Prestadores de servicios y emprendimientos: convenio para ser parte de los nuevos circuitos

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Amenazas naturales. Para el proceso constructivo se considera no adecuados sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia;
2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural en el diseño
3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura. Definir el nivel de exposición de la población. Identificación de la población vulnerable. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física). Elaborar mapa de los elementos esenciales que presentan mayor vulnerabilidad.
4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución de los proyectos previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente.
2. Realizar un adecuado proceso de fiscalización de la ejecución de mantenimientos

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Localización segura: Verificar que la infraestructura no se encuentre en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia.
2. Construcción segura: para nuevas infraestructuras dentro de las instalaciones cumplir con las exigencias de estabilidad y funcionalidad con el territorio, aplicación de normas sismo resistentes.
3. Funcionamiento seguro: proponer alternativas seguras de construcción (por ejemplo instalar tuberías elevadas en sitios proclives a

deslaves)

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD-Comité de Gestión
2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con los actores del proyecto (Operadores Turísticos, Ministerio de Turismo, Prestadores de servicios y emprendimientos) ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con actores del proyecto (Operadores Turísticos, Ministerio de Turismo, Prestadores de servicios y emprendimientos), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de atractivos turísticos incorporados a rutas Método: Verificar los nuevos circuitos e itinerarios que conforman tours a través de visitas de campo y entrevistas y son promocionados en cantón, analizando la inclusión de nuevos emprendimientos/atractivos a estas rutas. La fórmula de medición es (∑ de atractivos turísticos incorporados a rutas)
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR, operadores turísticos, representantes de prestadores de servicios y emprendimientos turísticos) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación con su respectiva firma de responsabilidad 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1 Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR, Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	POBLACIÓN CON EMPLEO EN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES TURÍSTICAS (15 Y MÁS AÑOS DE EDAD)

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO	**Código del proyecto**	PROYECTO 19

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
En cantón Pastaza, posee una diversidad biológica y cultural y es el escenario de asentamiento de territorios ancestrales indígenas, no se ha aprovechado adecuadamente existiendo comunidades que han incursionado sin mucho éxito, en su gran mayoría debido a varios factores, entre los que se destacan: la falta de capacitación e innovación, desarticulación de los esfuerzos existentes que no ha permitido la gestión integrada y sostenible del turismo comunitario en el territorio, debilidades en cuanto a la disponibilidad de la infraestructura básica.	La tendencia de la demanda turística por las diferentes modalidades es incremental, desde la perspectiva del: agroturismo, turismo de aventura, ecoturismo, turismo vivencial; los más solicitados, especialmente si son gestionadas por las comunidades locales que transmiten su sabiduría ancestral en cada paso de las actividades de prestación de los servicios turísticos

PROPUESTA			
Programa	Programa Desarrollo Turístico		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fomento al Desarrollo Rural y Turismo Comunitario	Dotar de equipamiento y mantenimiento a emprendimientos de turismo comunitario para mejorar la calidad y seguridad turística	Beneficiar anualmente a 2 emprendimientos de turismo comunitario hasta el 2030	Consultar línea base con técnica de Turismo

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bioemprendimientos turísticos en la CSJ hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turismo, Proyecto Turismo Comunitario GAT-Andwa: Proyecto Construcción y equipamiento de un complejo eco turístico en la jurisdicción del GAT-Andwa, Objetivo: Fomentar el desarrollo de turismo brindando servicios de calidad, difusión de los atractivos turísticos naturales y mejorar la calidad de las comunidades del GAT- Andwa Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bioemprendimientos turísticos en la Comuna hasta el 2023.

Indicador	Número de emprendimientos comunitarios beneficiados
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico
Área de influencia/Localización	Zona urbana del Cantón Pastaza
Articulación con otros actores	Emprendimientos de turismo comunitario

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
220.000	220.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 1. Económico	E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.3 Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bioemprendimientos turísticos en la CSJ hasta el 2023. CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turismo, Proyecto Turismo Comunitario GAT-Andwa: Proyecto Construcción y equipamiento de un complejo eco turístico en la jurisdicción del GAT-Andwa, Objetivo: Fomentar el desarrollo de turismo brindando servicios de calidad, difusión de los atractivos turísticos naturales y mejorar la calidad de las comunidades del GAT- Andwa Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto: Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Fortalecimiento de 18 bioemprendimientos turísticos en la Comuna hasta el 2023.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades turísticas a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer los emprendimientos y las capacidades de los prestadores de servicios turísticos	Incrementar el 30% de actividad económica orientada al desarrollo turístico a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades turísticas a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Emprendimientos de turismo comunitario	1.-Emprendimientos de turismo comunitario: beneficiarios del proyecto	1.-Emprendimientos de turismo comunitario: convenio de apoyo

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto:
1. Amenazas naturales. Para el proceso de mantenimiento constructivo puede sucintar que la infraestructura a ser mantenida se encuentra en sitios no adecuados (sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia) o que los equipamientos que se entreguen sean colocados en infraestructuras que tengan este tipo de riesgos.
2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural, puede sucintar que la infraestructura a mantener este en riesgo de colapso
3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura que se realizará el mantenimiento. Definir el nivel de exposición de la población. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física).
4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución del proyecto previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente
2. Realizar un adecuado proceso de fiscalización de la ejecución de implementación de señalética

Administración 2019 - 2023

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Localización segura: Verificar que la infraestructura que se le dará mantenimiento no se encuentre en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia.
2. Funcionamiento seguro: proponer alternativas seguras de mantenimiento

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD-Comité de Gestión
2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con los actores del proyecto (emprendimientos de turismo) ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con actores del proyecto (Operadores Turísticos, Ministerio de Turismo, Prestadores de servicios y emprendimientos), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de emprendimientos de turismo comunitario con apoyo del GADMP para el equipamiento y mantenimiento Método: Visitas de campo para verificar el equipamiento entregado o el mantenimiento realizado en el emprendimiento. La fórmula de medición es (∑ de emprendimientos de turismo comunitario apoyados por el GADM Pastaza)
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR , gobiernos parroquiales o comunas) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación con su respectiva firma de responsabilidad 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	POBLACIÓN CON EMPLEO EN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES TURÍSTICAS (15 Y MÁS AÑOS DE EDAD)

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO					**Código del proyecto**		PROYECTO 20	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Destinos turísticos en el cantón cuentan con poca señalización turística , y una parte de la que existe es deficiente (le falta información o los rótulos son diminutos); la falta de señalética turística recae más sobre las zonas rurales					Se cuenta con recursos económicos para invertir en este tipo de actividades en el GADM Pastaza				
PROPUESTA									
Programa	Programa Desarrollo Turístico								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Plan de Señalización Turística Cantonal	Facilitar la información turística al visitante del cantón Pastaza				1. Implementar de un 50% de cobertura de señalética a nivel urbano hasta el año 2030; 2. Implementar un 50% a nivel parroquial hasta el año 2030			Línea base de señalética existente	
Actividades									
GAT-Andwa: Proyecto Construcción de caminos turísticos y señalética en las comunidades del territorios del GAT -Andwa, Objetivo: Fomentar el turismo nacional e internacional hacia las comunidades Andwa para su desarrollo									
Indicador	Porcentaje de señalética implementada								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico								
Área de influencia/Localización	Zona urbana del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	Dirección de Planificación parte urbana MTOP								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
180.000	180.000				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.1 Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								

<table>
<tr><th colspan="4">Planes de vida</th></tr>
<tr><td colspan="4">GAT-Andwa: Proyecto Construcción de caminos turísticos y señalética en las comunidades del territorio del GAT -Andwa, Objetivo: Fomentar el turismo nacional e internacional hacia las comunidades Andwa para su desarrollo</td></tr>
<tr><th colspan="4">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo cantonal</td><td colspan="2">Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva</td></tr>
<tr><td colspan="2">Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="2">Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia Cantonal</th><th>Meta cantonal</th><th>Indicador cantonal</th></tr>
<tr><td colspan="2">Fortalecer/mejorar la infraestructura turística.</td><td>Mantener el 70% de la infraestructura turística cantonal en óptimas condiciones hasta el 2030</td><td>Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida</td></tr>
<tr><th colspan="4">Competencias y/o Funciones Municipal</th></tr>
<tr><td colspan="4">Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;</td></tr>
<tr><th colspan="4">MODELO DE GESTIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="2">La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de articulación</th></tr>
<tr><th>Actor involucrado</th><th colspan="2">Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</th><th>Forma de gestión</th></tr>
<tr><td>Dirección de Planificación parte urbana MTOP</td><td colspan="2">1.-Dirección de Planificación parte Urbana: reuniones bilaterales con acuerdos para trabajo articulado, autorizaciones y garantizar que la señalética cumpla con la normativa legal
2.-Ministerio de Transportes y Obras Públicas (MTOP) : Las señales publicitarias deben cumplir con el Acuerdo Ministerial del MTOP por lo cual la vinculación es para determinar la ubicación adecuada establecida por la MTOP</td><td>1.-MINTUR: reuniones bilaterales con acuerdos para trabajo articulado y garantizar que la señalética cumpla con la normativa legal
2.-MTOP: : reuniones bilaterales con acuerdos para trabajo articulado y garantizar que la señalética sea colocada en los sitios establecidos por MTOP</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</th></tr>
<tr><td colspan="4">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, las cuales están relacionadas a 1)colocación de la señalética en sitios que tengan riesgo (deslizamiento, hundimientos) y que la señalética se pierda; 2) señalética colocada en sitios privados y no se cuente con el permiso correspondiente por parte de la autoridad competente y del propietario legal, ocasionando conflicto social; 3) colocar mal la señalética y cause un accidente por la caída de la señalética 4) Mal colocación de señalética que cause confusión y perdida de los turistas.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución de los proyectos previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente, se verificará la viabilidad de los sitios donde se colocará la señalética
2. Realizar un adecuado proceso de fiscalización de la ejecución de implementación de señalética, verificando la correcta implementación

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Localización segura: verificar que la señalética se coloque en lugares seguros
2. Funcionamiento seguro: proponer alternativas seguras de mantenimiento de la señalética

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD-Comité de Gestión
2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.</td></tr>
</table>

Administración 2019 -2023

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con los actores del proyecto (Ministerio de Turismo, MTOP) ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con actores del proyecto o (Ministerio de Turismo, MTOP) ; para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de cobertura de señalética a nivel urbano y porcentaje de señalética a nivel parroquial Método: Verificar en campo la implementación de la señaléticas La fórmula de medición es (Número de señaléticas implementadas / Número de señaléticas necesarias en sector urbano) * 100 ; (Número de señaléticas implementadas / Número de señaléticas necesarias en parroquias) * 100
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos Concejo Cantonal de Turismo.
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación con su respectiva firma de responsabilidad 3.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO			**Código del proyecto**		PROYECTO 21			
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
El Paseo turístico sobre el Río Puyo necesita de mejoras para un óptimo funcionamiento, ya que se encuentra infraestructura en malas condiciones				Se cuenta con el financiamiento del Banco de Desarrollo					
PROPUESTA									
Programa	Programa Desarrollo Turístico								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**		**Línea base**			
Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo	Mejorar las facilidades del Paseo turístico sobre el Río Puyo			Intervenir en el 100% de la infraestructura en malas condiciones, para el óptimo funcionamiento del Paseo Turístico sobre el Río Puyo		2 puentes 3 baterías sanitaria 5 paraderos 7 puentes de madera			
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado la Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo.									
Indicador	Porcentaje infraestructura intervenida								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico								
Área de influencia/Localización	Zona urbana del Cantón Pastaza, Barrio Obrero								
Articulación con otros actores	MINTUR Y BD								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
100.000	-			100.000			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
50.000	50.000	-	-	-	-	-	-	-	-
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 1. Económico				E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.1 Aumentar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.434,60 millones.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado la Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo.									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									

Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer/mejorar la infraestructura turística.	Mantener el 70% de la infraestructura turística cantonal en óptimas condiciones hasta el 2030	Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
BANCO DE DESARROLLO - BD	1.-BANCO DE DESARROLLO: financiamiento del proyecto	1.-BANCO DE DESARROLLO: Convenio de Cooperación

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Amenazas naturales. Para el proceso constructivo se considera no adecuados sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia;
2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural en el diseño
3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura. Definir el nivel de exposición de la población. Identificación de la población vulnerable. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física). Elaborar mapa de los elementos esenciales que presentan mayor vulnerabilidad.
4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución de los proyectos previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente.
2. Realizar un adecuado proceso de fiscalización de la ejecución de mantenimientos

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Localización segura: Verificar que la infraestructura no se encuentre en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia.
2. Construcción segura: para nuevas infraestructuras dentro de las instalaciones cumplir con las exigencias de estabilidad y funcionalidad con el territorio, aplicación de normas sismo resistentes.
3. Funcionamiento seguro: proponer alternativas seguras de construcción (por ejemplo instalar tuberías elevadas en sitios proclives a deslaves)

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD-Comité de Gestión
2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación

1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el BD ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con BD ; para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de infraestructuras intervenida Método: Verificación e informe técnico de visita en campo para verificar las mejoras realizadas en el Paseo Turístico sobre el Río Puyo. La fórmula de medición es (Número de infraestructura intervenida / Número de infraestructura en malas condiciones) * 100
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto Informes realizados por los técnicos de las visitas de verificación en campo con su respectiva firma de responsabilidad 2.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 3.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1 Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR, Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Página web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO	**Código del proyecto**	PROYECTO 22
DIAGNÓSTICO			
Problema		**Potencialidad**	
Los prestadores de servicios carecen de capacidades para el adecuado servicio al turista, es necesario un adecuado proceso de capacitación y formación integral de servidores turísticos		Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)	
PROPUESTA			
Programa	Programa Desarrollo Turístico		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Proyecto de fortalecimiento de conocimiento y capacidades de actores turísticos	Fortalecer las capacidades de los gestores turísticos para el desarrollo del turismo en el cantón	Capacitar al 20% de actores turísticos anualmente hasta el año 2030	109 capacitados en el 2019
Actividades			
Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turístico, Proyecto Marketing turístico y capación turística GAT-Andwa: Proyecto: Programa de capacitación y formación en el manejo, servicios y administración de proyectos de turismo comunitario, Objetivo: contar con un equipo de personal altamente capacitados para el manejo, administración y atención eficiente de las actividades turísticas en el territorio Andwa Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos			
Indicador	Número de actores-proveedores turísticos capacitados		
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico		
Área de influencia/Localización	Zona urbana del Cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	MINTUR, CETEC, SECAP, GIZ,ARCSA		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
165.000	165.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 1. Económico	E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica

Administración 2019 -2023

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.3 Aumentar el empleo en las principales actividades turísticas de 460.498 a 495.820.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.

Planes de vida

Comuna San Jacinto de Pindo: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos

CTI Kichwa de Pastaza, Programa Turístico, Proyecto Marketing turístico y capación turística

GAT-Andwa: Proyecto: Programa de capacitación y formación en el manejo, servicios y administración de proyectos de turismo comunitario, Objetivo: contar con un equipo de personal altamente capacitados para el manejo, administración y atención eficiente de las actividades turísticas en el territorio Andwa

Comuna Ancestral Kichwa de Canelos: Programa de Desarrollo productivo sostenible, Proyecto Fortalecimiento de los bioemprendimientos turísticos, Meta: Organizar 3 talleres de capacitación en servicios turísticos

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades turísticas a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Fortalecer los emprendimientos y las capacidades de los prestadores de servicios turísticos	Incrementar el 30% de actividad económica orientada al desarrollo turístico a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades turísticas a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
MINTUR, CETEC, SECAP, GIZ,ARCSA	1.-MINTUR realiza capacitaciones turística, se vincularía para el soporte técnico del Ministerio de Turismo ; además cuenta con una plataforma en line para capacitaciones, que podría servir una capacitaciones tienen certificación, al estar avaladas por opción para complementar las capacitaciones 2.-CETEC -Centro Tecnológico de Entrenamiento y Capacitación: gestión para el aval para que las capacitaciones tengan la certificación 3.-SECAP -Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional: genera procesos de capacitación y formación profesional a nivel nacional, capacitación y certificación por competencias laborales. 4.-UTEC Y UEA: como academia ofertan la carrera de Turismo, por lo cual se pueden vincular para que sean parte de los capacitadores	1.-MINTUR : convenio de cooperación 2.-CETEC : convenio de cooperación 3.-SECAP: convenio de cooperación 4.-UTEC Y UEA: convenio de cooperación

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto, para estos proyectos pueden ser riesgos por conmoción social: 1) Los capacitadores no cumplen con el perfil profesional que se necesita para este tipo de capacitaciones, incurriendo en incapacidad e impotencia de responder a un participante 2)No tener la acogida por parte de la población para asistir a este tipo de talleres o que sus participantes se desinteresen y no cumplan con la totalidad del plan de capacitación 3)incumplimiento de acuerdos o compromisos por parte de los actores involucrados en este proyecto

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Estrategias técnicas: realizar reuniones de coordinación entre los diferentes actores: preparar cronograma de capacitaciones anuales, llevar un registro de cumplimiento del número de capacitaciones planificadas, y llevar un mecanismo de evaluación de las capacitaciones.
2. Estrategias metodológicas: Definir metodología para los talleres, empleando materiales y técnicas con lenguaje adecuado acorde a los participantes. Se escogerán horarios adecuados para participantes y garantizar la participación
3.Estategias operativas: contar con el presupuesto necesario para la ejecución, contar con el espacio adecuado para la realizar las capacitaciones y los materiales e insumos necesarios.
4. Contar con el aval académico de la CETEC, UEA
5. Incorporación en los temas de capacitación los riesgos en actividades turísticas

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Contar con capacitadores que tengan el perfil técnico relacionado a turismo ; para lo cual previamente se coordinará con la Universidad Estatal Amazónica, utec,CETEC, SECAP para contar con sus técnicos como capacitadores
2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto y establecer acuerdos de apoyo para reducir las amenazas

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con los actores del proyecto (MINTUR, CETEC, SECAP, UTEC, UEA) ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con actores del proyecto (MINTUR, CETEC, SECAP, UTEC, UEA), para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de personas capacitadas Método: la verificación ser hará por: Registro de asistencia de los talleres, informes realizados por los técnicos del GADM de las capacitaciones impartidas. La fórmula de medición es (Número de actores turísticos capacitados / Número de actores turísticos en el cantón) * 100
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos Concejo Cantonal de Turismo.
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de talleres ejecutados con firmas de responsabilidad técnica y adjunto registro de firmas de participantes 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo

Indicador estratégico	POBLACIÓN CON EMPLEO EN LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES TURÍSTICAS (15 Y MÁS AÑOS DE EDAD)
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO					**Código del proyecto**		PROYECTO 23	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Pastaza a pesar de ser un cantón con potencial turístico por sus riqueza natural y cultural, no ha incursionado completamente en su desarrollo turístico, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural					Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)				
PROPUESTA									
Programa	Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Promover el consumo de la oferta turística del cantón Pastaza.				Incrementar en el feriado de carnaval un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030			INFORMACIÓN TURISMO INGRESO DE TURISTAS EN EL CARNAVAL	
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)									
Indicador	Número de turistas que ingresan al cantón en feriado de carnaval								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico - Dirección de Cultura y deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	Ministerio de Turismo								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
538.000	538.000				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	70.000	52.000	52.000	52.000	52.000	52.000	52.000	52.000	52.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.2 Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									

El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos realizados en el cantón por carnaval y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto: 1)pueden estar vinculados a ineficaces planes de promoción y mercadeo de los eventos, no teniendo acogida de la población los eventos 2)en el desarrollo de los eventos pueden estar relacionados al clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo sismo, un deslizamiento, la crecida repentina de los ríos a causa del mal temporal , entre otros 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones físicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán los eventos, previo a la verificación en campo
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta apoyarse con la Secretaría de Gestión de Riesgos para las capacitaciones
3. Contar con planes de medición de campañas turísticas
4.Informar al público antes del inicio del evento, de las medidas de seguridad y de dónde se ubican las rutas de evacuación y los extintores que pueden usarse si es necesario

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Contar con un plan de contingencia validado
2. Definir metodología para el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora (procedimiento acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento)
3. Contar con rutas de evacuación, puntos seguros, puntos de encuentro, manejo de extintores y personal de primeros auxilios, como medidas básicas de seguridad, socializando a los asistentes dichas medidas.
4. Para el caso de eventos masivos apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:

Administración 2019 -2023

1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Contar con planes de contingencia para eventos de concurrencia masiva de población 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de turistas que visitan en el cantón en los eventos de carnaval Método: Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera cantonal en el feriado de carnaval/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	NÚMERO DE ENTRADAS INTERNACIONALES DE VIAJEROS EXTRANJEROS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3. -Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO	**Código del proyecto**	PROYECTO 24
DIAGNÓSTICO			
Problema		**Potencialidad**	
Pastaza a pesar de ser un cantón con potencial turístico por sus riqueza natural y cultural, no ha incursionado completamente en su desarrollo turístico, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural		Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)	
PROPUESTA			
Programa	Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Eventos de las Nacionalidades (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Promover el consumo de la oferta turística del cantón Pastaza.	Incrementar en eventos de Nacionalidades un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030	INFORMACIÓN TURISMO INGRESO DE TURISTAS EN EVENTOS DE NACIONALIDADES
Actividades			
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)			
Indicador	Número de turistas que ingresan al cantón		
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico - Dirección de Cultura y deportes		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	Ministerio de Turismo		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
198.000	198.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000

Articulación		
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico	
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo		**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 1. Económico		E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica	
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.2 Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.	
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía	
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable	
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.	

Planes de vida		
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo; Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos de nacionalidades realizados en el cantón y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto: 1)pueden estar vinculados a ineficaces planes de promoción y mercadeo de los eventos, no teniendo acogida de la población los eventos 2)en el desarrollo de los eventos pueden estar relacionados al clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo sismo, un deslizamiento, la crecida repentina de los ríos a causa del mal temporal , entre otros 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones físicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán los eventos, previo a la verificación en campo 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta apoyarse con la Secretaría de Gestión de Riesgos para las capacitaciones 3. Contar con planes de medición de campañas turísticas 4.Informar al público antes del inicio del evento, de las medidas de seguridad y de dónde se ubican las rutas de evacuación y los extintores que pueden usarse si es necesario Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Contar con un plan de contingencia validado 2. Definir metodología para el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora (procedimiento acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento) 3. Contar con rutas de evacuación, puntos seguros, puntos de encuentro, manejo de extintores y personal de primeros auxilios, como medidas básicas de seguridad, socializando a los asistentes dichas medidas. 4. Para el caso de eventos masivos apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden Transferencia del riesgo: 1. Generación de un fondo de emergencia del GAD		

2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Contar con planes de contingencia para eventos de concurrencia masiva de población
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de turistas que visitan en el cantón en los eventos Método: Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera en los días que se realizan los eventos de las nacionalidades/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo); 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	NÚMERO DE ENTRADAS INTERNACIONALES DE VIAJEROS EXTRANJEROS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.- Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO			**Código del proyecto**	PROYECTO 25				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Pastaza a pesar de ser un cantón con potencial turístico por sus riqueza natural y cultural, no ha incursionado completamente en su desarrollo turístico, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural				Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)					
PROPUESTA									
Programa	Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Eventos de Mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Promover el consumo de la oferta turística del cantón Pastaza.			Incrementar en las fiestas de cantonización un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030			INFORMACIÓN TURISMO INGRESO DE TURISTAS EN FIESTAS DE CANTONIZACIÓN		
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos de Mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)									
Indicador	Número de turistas que ingresan al cantón								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico - Dirección de Cultura y deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	Ministerio de Turismo								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
675.000	675.000			-			Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	75.000	75.000	5.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 1. Económico				E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.2 Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									

El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos de Mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos de nacionalidades realizados en el cantón por festividades de cantonización y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto: 1)pueden estar vinculados a ineficaces planes de promoción y mercadeo de los eventos, no teniendo acogida de la población los eventos 2)en el desarrollo de los eventos pueden estar relacionados al clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo sismo, un deslizamiento, la crecida repentina de los ríos a causa del mal temporal , entre otros 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones físicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán los eventos, previo a la verificación en campo
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta apoyarse con la Secretaría de Gestión de Riesgos para las capacitaciones
3. Contar con planes de medición de campañas turísticas
4.Informar al público antes del inicio del evento, de las medidas de seguridad y de dónde se ubican las rutas de evacuación y los extintores que pueden usarse si es necesario

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Contar con un plan de contingencia validado
2. Definir metodología para el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora (procedimiento acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento)
3. Contar con rutas de evacuación, puntos seguros, puntos de encuentro, manejo de extintores y personal de primeros auxilios, como medidas básicas de seguridad, socializando a los asistentes dichas medidas.
4. Para el caso de eventos masivos apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Contar con planes de contingencia para eventos de concurrencia masiva de población
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de turistas que visitan en el cantón en los eventos Método: Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera las fiestas de cantonización/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-aller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	NÚMERO DE ENTRADAS INTERNACIONALES DE VIAJEROS EXTRANJEROS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ECONÓMICO PRODUCTIVO				**Código del proyecto**		PROYECTO 26		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Pastaza a pesar de ser un cantón con potencial turístico por sus riqueza natural y cultural, no ha incursionado completamente en su desarrollo turístico, existe un desaprovechamiento del potencial turístico como medio de interpretación del patrimonio cultural					Cantón pluricultural, pluriétnico y multilingüe, factores ideales para el campo turístico y cultural; goza de una amplia gama de flora y fauna exclusiva de la Amazonía; además su cercanía con los principales centros turísticos de la región andina (Quito, Ambato y Baños)				
PROPUESTA									
Programa	Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Promover el consumo de la oferta turística del cantón Pastaza.				Incrementar en las fiestas de fin de año un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030		INFORMACIÓN TURISMO INGRESO DE TURISTAS EN FIESTAS DE FIN DE AÑO		
Actividades									
El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)									
Indicador	Número de turistas que ingresan al cantón								
Unidad responsable	Dirección de Desarrollo Turístico - Dirección de Cultura y deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	Ministerio de Turismo								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
198.000	198.000				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000	22.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E1 O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.3.2 Incrementar las llegadas de extranjeros no residentes al país de 468.894 en 2020 a 2.000.000 en 2025.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									

El presente proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que en las comunidades no se han planteado los Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Diseñar una estrategia de marketing para la promoción turística del cantón.	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030	Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turísticos del cantón

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Turístico, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
Ministerio de Turismo	1.-Ministerio de Turismo: apoyo en la difusión y promoción de los eventos de nacionalidades realizados en el cantón por festividades de cantonización y para el intercambio de información para medir el ingreso de turistas en estas festividades y así medir el impacto y resultados de estos eventos	1.-Ministerio de Turismo: Convenio de Cooperación para intercambio de información y reuniones para establecer acuerdos para el apoyo en la difusión de los eventos

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
Identificación de los posibles riesgos que se podrían presentar durante la implementación de este proyecto: 1)pueden estar vinculados a ineficaces planes de promoción y mercadeo de los eventos, no teniendo acogida de la población los eventos 2)en el desarrollo de los eventos pueden estar relacionados al clima o algún hecho natural que afecte la integridad de las personas durante el evento, como por ejemplo sismo, un deslizamiento, la crecida repentina de los ríos a causa del mal temporal , entre otros 2)riesgos por conmoción social/alteraciones del orden público: violencia entre los asistentes (agresiones físicas o verbales), aglomeración de exagerada de asistentes

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM Pastaza a la obtención del certificado de viabilidad técnica de los sitios donde se desarrollarán los eventos, previo a la verificación en campo
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y/o respuesta apoyarse con la Secretaría de Gestión de Riesgos para las capacitaciones
3. Contar con planes de medición de campañas turísticas
4.Informar al público antes del inicio del evento, de las medidas de seguridad y de dónde se ubican las rutas de evacuación y los extintores que pueden usarse si es necesario

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Contar con un plan de contingencia validado
2. Definir metodología para el establecimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora(procedimiento acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento)
3. Contar con rutas de evacuación, puntos seguros, puntos de encuentro, manejo de extintores y personal de primeros auxilios, como medidas básicas de seguridad, socializando a los asistentes dichas medidas.
4. Para el caso de eventos masivos apoyo de la Policía Nacional para mantener el orden

Transferencia del riesgo:
1. Generación de un fondo de emergencia del GAD
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo

Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Contar con planes de contingencia para eventos de concurrencia masiva de población
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
1. Definir regulaciones para suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones durante los procesos establecidas en el proyecto, con el MINTUR ; donde se establezcan medidas frente a posibles riesgos	Vincular al GADM con el MINTUR, para el seguimiento del proyecto para el control de cumplimiento de las normas y protocolos y otras regulaciones aplicados para disminución de riesgo Sistema de Monitoreo Reporte y Verificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de turistas que visitan en el cantón en los eventos Método: Revisión de informe de datos entregados por el MINTUR de ingresos de turistas mensualmente en el cantón. La fórmula de medición es (Número de turistas registrados en la planta hotelera las fiestas de fin de año/ para el número de turistas reportados en el mes anterior)* 100
Equipo técnico responsable	1.-Veedores externos al GAD (MINTUR) a través de la conformación de mesas institucionales
Productos resultantes	1.-Informes de avance del proyecto 2.-Actas de reuniones interinstitucionales 3.-Informes de técnico de los registros de ingresos de turistas con firma de responsabilidad técnica 4.-Informe de cumplimiento de metas de proyecto 5.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto (MINTUR , Representantes de operadores y prestadores de servicio de turismo) 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	NÚMERO DE ENTRADAS INTERNACIONALES DE VIAJEROS EXTRANJEROS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Boletines informativos de prensa considerando la diversidad lingüística cantonal 2.-Págína web de la institución 3.-Difusión por redes sociales de los talleres ejecutados

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	SOCIO CULTURAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 27

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
No existen registros administrativos que permita constatar el número de personas que son atendidos por los programas ejecutados por la unidad de servicio social.	La Municipalidad de Pastaza cuenta con unidades operativas y programas específicos para atender a los grupos de atención prioritarios; estas unidades trabajan en sector urbano, rural y territorios de las nacionalidades en forma inclusiva. Se han organizado Consejo Consultivos para grupo de población prioritaria y se integran a las acciones que realizan las diferentes unidades operativas. Se evidencia actividades, estrategias y beneficiados del trabajo que realiza el Consejo de Protección de Derechos de Pastaza

PROPUESTA			
Programa	Atención de Servicio Social Municipal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Garantizar el derecho a salud, alimentación y protección integral a favor de la población de atención prioritaria	Incrementar del 15% al 25% de población que participa en los servicios sociales que brinda el gobierno municipal hasta el 2030	21.094 participantes de la población

Actividades
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Indicador	Porcentaje de participantes en los proyectos sociales
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Unidad de Servicio Social
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MIES - Vicariato Apostólico - Grupos de Atención Prioritaria

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
1.820.000	1.820.000	-	Administración directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	200.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1. Fin de la pobreza
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	c.3 Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida

<table>
<tr><td colspan="4">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</td></tr>
<tr><td>Objetivo cantonal</td><td colspan="3">Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal</td></tr>
<tr><td>Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="3">Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia Cantonal</td><td>Meta cantonal</td><td>Indicador cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria</td><td>Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030</td><td>Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="4">Competencias y/o Funciones Municipal</td></tr>
<tr><td colspan="4">Art. 54.- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;</td></tr>
<tr><td colspan="4">MODELO DE GESTIÓN</td></tr>
<tr><td>Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="3">El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estrategia de articulación</td></tr>
<tr><td>Actor involucrado</td><td colspan="2">Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</td><td>Forma de gestión</td></tr>
<tr><td>Municipio de Pastaza - Consejo de Protección de Derechos - Consejos Consultivos - Vicariato Apostólico de Puyo - Organizaciones sociales</td><td colspan="2">1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo; Vicariato Apostólico de Puyo; contraparte del convenio.</td><td>1.-Administración directa</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</td></tr>
<tr><td colspan="4">1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a:
1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios.
2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal.
2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante:
1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas.
2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores.
3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo.
3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional.
1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre)
2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención.
4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos
1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional
2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional
3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente
5. Aumentar preparación para casos de riesgos
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.</td></tr>
</table>

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.- Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1. -Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3. Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.-Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.-Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL				**Código del proyecto**	PROYECTO 28			
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
No se han generado espacios de capacitación a favor de la mujer en temas de prevención de violencia contra la mujer, políticas públicas; siendo una de las razones por lo que					El Gobierno Municipal de Pastaza mantiene operativa la Junta de Protección de Derechos la misma que hace seguimiento a los casos de vulneración de derechos a NNA, apoya la transversalización de los derechos de género y la promoción de la política de equidad a favor de la población que vive en el área urbana y rural				
PROPUESTA									
Programa	Atención de Servicio Social Municipal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Fortalecimiento institucional, operativo y financiero de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para brindar atención a grupos prioritarios del cantón Pastaza.	Promover la transversalización de derechos en la gestión municipal garantizando el buen vivir a favor de la población de atención prioritaria				Incrementar del 5% al 15% de la población de 15 a 64 años que participa en acciones de prevención de violencia de género, etnia, movilidad humana, consumo de sustancias adictivas y embarazo adolescente hasta el 2030			49.029 participantes de 15 a 64 años	
Actividades									
1. Fortalecimiento de la unidad familiar y comunitaria de San Jacinto 2. Proyecto de atención integral a grupos prioritarios, niños, niñas, adolescentes, mujeres, con enfoque cultural e intercultural.									
Indicador	Porcentaje de participantes								
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Consejo de Protección de Derechos - Junta de Protección de Derechos								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MIES								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
620.000	620.000				-		Administración directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	80.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo. 16 Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					A.6 Crear programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos.								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	7.3.1 Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00%.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	
Planes de vida		
1. Fortalecimiento de la unidad familiar y comunitaria de San Jacinto 2. Proyecto de atención integral a grupos prioritarios, niños, niñas, adolescentes, mujeres, con enfoque cultural e intercultural.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa en acciones y proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de drogas	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Reducir la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones	Incrementar del 5% al 15% de población que participa en acciones de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de sustancias ilícitas en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población que participa en acciones y proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de drogas
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	El proyecto será ejecutado por la Dirección de Servicios Municipales y Sociales; en conjunto con el Consejo y Junta de Protección de Derechos; cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, Organizaciones sociales; DINAPEN - Defensoría del Pueblo - Judicatura de Pastaza - MIES	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo; DINAPEN, atender casos de adolescentes infractores; Defensoría del Pueblo, velar por el cumplimiento de los derechos ciudadanos, Consejo de la Judicatura; velar por la adecuada aplicación de la justicia.	1.-Administración directa
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a: 1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios. 2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal. 2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante: 1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas. 2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores. 3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo. 3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional. 1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre) 2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención. 4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos 1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional 2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional 3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas		

actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente 5. Aumentar preparación para casos de riesgos 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.- Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.-Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.-Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	SOCIO CULTURAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 29

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Elevado casos de vulneración de derechos a NNA; e insuficiente capacitación a la población y organizaciones sociales sobre temas de prevención de violencia de género.	El Gobierno Municipal de Pastaza mantiene operativa la Junta de Protección de Derechos la misma que hace seguimiento a los casos de vulneración de derechos a NNA, apoya la transversalización de los derechos de género y la promoción de la política de equidad a favor de la población que vive en el área urbana y rural

PROPUESTA			
Programa	Atención de Servicio Social Municipal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Reinserción de derechos a favor de NNA en situación de riesgo o abandono en el Centro de Acogida Infantil -CAI-MIES	Asegurar el resarcimiento oportuno de los derechos vulnerados de NNA	Incrementar del 1,5% al 6,5% de la población de NNA en procesos de resarcimiento de derechos hasta el 2030	50 NNA participantes del proyecto

Actividades			
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.			
Indicador	Nro. de participantes		
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Unidad de Servicio Social		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MIES		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
3.090.000	1.081.500	2.008.500	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
285.000	285.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	B3. Incrementar la dotación, cobertura y acceso a equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad, para reducir la heterogeneidad de los territorios y la exclusión social.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	7.3.1 Incrementar el porcentaje de respuesta a la atención de víctimas de violencia para que cuenten con un plan de acompañamiento pasando de 67,60% a 95,00%.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.
Planes de vida	

<table>
<tr><td colspan="4">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</td></tr>
<tr><td>Objetivo cantonal</td><td colspan="3">Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal</td></tr>
<tr><td>Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="3">Porcentaje de población que participa en acciones y proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de drogas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia Cantonal</td><td>Meta cantonal</td><td>Indicador cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Reducir la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones</td><td>Incrementar del 5% al 15% de población que participa en acciones de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de sustancias ilícitas en el cantón Pastaza hasta el 2030</td><td>Porcentaje de población que participa en acciones y proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de drogas</td></tr>
<tr><td colspan="4">Competencias y/o Funciones Municipal</td></tr>
<tr><td colspan="4">Art. 54.- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;</td></tr>
<tr><td colspan="4">MODELO DE GESTIÓN</td></tr>
<tr><td>Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="3">El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estrategia de articulación</td></tr>
<tr><td>Actor involucrado</td><td colspan="2">Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</td><td>Forma de gestión</td></tr>
<tr><td>Municipio de Pastaza - MIES - Consejo de Protección de Derechos - Junta de Protección de Derechos, Consejos Consultivos, Organizaciones sociales</td><td colspan="2">GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, MIES, velar por el bienestar de la población; y suscritor del contrato; Junta de Protección de Derechos, velar por el resarcimiento de derechos vulnerados; Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo.</td><td>1.-Administración directa</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</td></tr>
<tr><td colspan="4">1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a:
1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios.
2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal.
2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante:
1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante de la implementación del proyecto, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas.
2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores.
3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo.
3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional.
1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre)
2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención.
4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos.
1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional.
2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional.
3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente.
5. Aumentar preparación para casos de riesgos
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de</td></tr>
</table>

Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.-Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.-Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.-Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.-Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 30	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
En el cantón Pastaza existe un importante número de personas que sufren algún tipo de cáncer y deben movilizarse hacia Ambato o Quito para recibir atención especializada para su enfermedad					Con la promulgación de la Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica, los pacientes con enfermedades catastróficas de la Amazonía pueden acceder a recursos para paliar sus enfermedades. Para mejorar los servicios salud en estos casos se requiere un Centro Oncológico que brinde los servicios requeridos los pacientes y sus familiares				
PROPUESTA									
Programa	Atención de Servicio Social Municipal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Construcción y operación de un Centro Oncológico para atención a personas con enfermedades catastróficas	Garantizar un tratamiento oportuno y adecuado a personas con enfermedades catastróficas				Incrementar del 0 al 35% de población con afecciones oncológicas que participe de los servicios del GAD hasta el año 2030			Línea base 0-200 participantes por año	
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de participantes en los proyectos sociales								
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Unidad de Servicio Social								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - SOLCA - Ministerio de Salud Publica								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
750.000	750.000				-			Cooperación	
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	200.000	150.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1. Fin de la pobreza								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					B4. Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, MSP, Comité de Gestión - SOLCA	1.-GADM de Pastaza, apoyar a la salud y bienestar de la población y MSP, responsables de la rectoría en salud pública, Comité de Gestión, velar por el bienestar del grupo; SOLCA, institución especializada en atención a personas oncológicas.	1.-Administración directa
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1. Incrementar el conocimiento de riesgo de desastres mediante la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos. 1. Amenazas naturales. Para el proceso constructivo se considera no adecuados sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia; 2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural en el diseño, conflictos y legalidad de la tenencia de la tierra. 3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura. Definir el nivel de exposición de la población. Identificación de la población vulnerable por grupos etarios. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física). Elaborar mapa de los elementos esenciales que presentan mayor vulnerabilidad. 4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos. 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo mediante: 1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza y el MSP la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución de los proyectos previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente. 2. Realizar un adecuado proceso de fiscalización de la ejecución de la construcción. 3. Planificar e invertir en reducción de riesgos mediante: 1. Localización segura: No permitir la construcción en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia. 2. Construcción segura: Exigencias de estabilidad y funcionalidad con el territorio, aplicación de normas sismo resistentes. 3. Funcionamiento seguro: Proponer alternativas seguras de construcción (por ejemplo instalar tuberías elevadas en sitios proclives a deslaves) 4. Promover corresponsabilidad y cultura de riesgos: Participación de la población en medidas de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático (por ejemplo mantener las franjas de protección de las fuentes de agua) 5. Incremento de la residencia: Mejorar la capacidad de administración de la infraestructura o de los servicios atreves de comités de gestión o de conformación de Juntas de Agua 4. Transferencia del riesgo para lo cual se debe: 1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de la amenaza, en caso de una amenaza alta; buscar otros sitios para la construcción. 2. Proponer. Buscar conjuntamente con los participantes del proyecto otros sitios para la construcción de la infraestructura pública. 3. Gestionar. Con el Comité de Gestión los recursos para la operación de la infraestructura de salud. 5. Aumentar la preparación para casos de desastre mediante: 1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD; Comité de Gestión y el MSP		

2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regular en el ámbito de las competencias mediante: 1. Regular: En el ámbito de sus competencias suscribir con el Comité de Gestión y el MSP el acta de entrega recepción de la infraestructura construida. 2. Formular o actualizar la Ordenanza que regulen la administración, uso y mantenimiento de infraestructuras comunitarias 3. Fortalecer la capacidad técnica y operativa del Comité de Gestión 4. Identificar: Otros actores con quienes se deben establecer regulaciones sanitarias y de seguridad contra incendios.	Aplicar medidas de control mediante: 1. Acciones de articulación. Con el comité de gestión, y el MSP para el control de cumplimiento de normativas relacionadas a la administración de la infraestructura y prevenir riesgos vinculados a la acción antrópica. 2. Adaptación al cambio climático. Con el propósito de reducir vulnerabilidades e incrementar la residencia en su territorio mediante la ejecución de obras de protección de infraestructuras y drenaje de aguas lluvias.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.- Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	SOCIO CULTURAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 31

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
El cantón Pastaza reconoce la existencia de 6 nacionalidades ancestrales con su propia identidad cultural y lengua propia. El municipio no cuenta con plan de revitalización de la cultura. Valores culturales de la nacionalidad Zapara se encuentra en riesgos de desaparecer.	El patrimonio cultural inmaterial comprende los usos, representaciones, conocimientos, técnicas, tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestras futuras generaciones. Dentro del inventario del patrimonio inmaterial, existen cinco categorías generales denominadas ámbitos: 1) Tradiciones y expresiones orales, 2) Usos sociales, rituales y actos festivos, 3) Técnicas artesanales tradicionales, 4) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, 5) Artes del espectáculo. Este patrimonio se encuentra inventariado y localizado

PROPUESTA			
Programa	Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Promoción de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, saberes ancestrales, bioconocimiento de sabios y parteras del cantón Pastaza	Promover la revitalización de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades del cantón Pastaza	Incentivar del 15% al 25% de la población que participe de las prácticas y formas de vida tradicionales hasta el año 2030	21.094 participantes de la población

Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de participantes en los proyectos sociales								
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - GAD Parroquiales - Gestores Culturales								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
675.000	675.000			-			Administración directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1. Fin de la pobreza
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	E3. Regular los asentamientos humanos en las zonas de planificación diferenciada, consideración sus límites biofísicos y patrimonio natural.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Administración 2019 -2023

Planes de vida		
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, GAD Parroquiales Rurales y Organizaciones Barriales - Organizaciones de Nacionalidades Parroquiales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales; gobiernos parroquiales encargados de velar por el bienestar de la población, organizaciones barriales, responsables del bienestar de sus socios y organización de nacionalidades que requieren revitalizar su cultura.	1.-Administración directa
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1. Identificar el conocimiento del riesgo de amenazas contra la complementariedad hombre-naturaleza; y cosmovisión 1. Manejo de agro diversidad agrícola. Identificar riesgos relacionados con la pérdida de la agro diversidad de la chakra, actividades de recolección, conservación de las semillas, actividades de regeneración natural asistida. 2. Salud ancestral. Prevención y curación de enfermedades, labores de parto, bioconocimiento de la medicina natural. 3. Espiritualidad: Pérdida de su relación espiritual con el mundo físico y extra natural; entrega de poderes de padres a hijos, pérdida del simbolismos de la nacionalidad. 4. Territorio. Afectación a la integralidad de su territorio; conflictos de límites con circunvecinos y divergencias internas de fijación de linderos. 5. Uso de la lengua materna. Levantar línea de base de uso de lengua materna por grupos etarios; 6. Gastronomía. Preparación alimentos, combinación de productos, conservación, descripción de normas de compartir alimentos; 7. Manufactura. Elaboración de artesanías, utensilios de cocina, herramientas de caza, pesca. 8. Vestimenta. Describir características y formas de elaboración de la vestimenta de la nacionalidad, 9. Danza. Describir las danzas rituales relacionados con la siembra, cosecha, matrimonios. 10. Música. Rito del vilsiaru (kichwa) (canto y música en el acto del casamiento); descripción de la música instrumental ancestral 11. Instrumentos musicales. Elaboración de instrumentos musicales de las nacionalidades, descripción, usos. 12. Cantos. Utilizado en eventos de sanación, matrimonios, siembra y cosecha. 2. Fortalecer la gobernanza en la revitalización de la cultura. 1. Articular y coordinar con la Unidad de Riesgos definir el patrimonio tangible e intangible que se encuentra en peligro de extinción y promover acciones prioritarias de revitalización. 2. Capacitar a la población sobre la importancia de la revitalización cultural de las nacionalidades para fortalecer la cohesión social y el desarrollo económico de la provincia 3. Realizar acciones de revitalización de la cultura urbana y afroecuatoriano 4. Preparar una agenda de revitalización de la cultura a corto, mediano y largo plazo 3. Planificar e invertir en prevención de riesgos de afectación a la cultura que comprenda: 1. Identificar elementos culturales para declaratoria de patrimonio intangible de los grupos étnicos, pueblos o nacionalidades como: música; danza, cantos, instrumentos musicales, bioconocimiento, utensilios del hogar, instrumentos de caza y pesca, trampas para cacería y pesca, gastronomía tradicional. 2. Identificar estrategias para transversalizar los elementos culturales en las actividades del GADM, relacionados con atención a grupos prioritarios, deporte, eventos de capacitación, conformación de consejos consultivos, apoyo al fortalecimiento organizativo de las		

nacionalidades
4. Determinar acciones de transferencias del riesgo para:
1. Evaluar la ocurrencia de la amenaza con respecto a la identidad cultural relacionada con la migración, vaciamiento del campo, matrimonios interculturales, drogadicción, alcoholismo, embarazo adolescente, trabajo infantil, mendicidad de miembros de la nacionalidad.
2. Proponer: Acciones de mitigación de las amenazas; mediante la entrega de incentivos por esfuerzos de grupos por revitalizar la identidad cultural; realizar concursos, presentaciones artísticas; formar gestores culturales de las nacionalidades.
3. Gestionar recursos para ejecutar acciones de revitalización de la cultura.
5. Aumentar preparación para casos de amenazas contra la identidad cultural para lo cual se debe:
1. Preparar acciones de control de amenazas. Coordinar con las nacionalidades actividades para erradicar amenazas contra la cultura como: Alcoholismo; drogadicción, embarazo adolescente, violencia contra la mujer, aculturación, pérdida del uso de la lengua.
2. Gestionar recursos para realizar actividades culturales con participación de abuelas, madres e hijas.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Proponer acciones de regulación como: 1. Elaborar o actualizar ordenanzas que apoyen a la revitalización de la identidad cultural; firma de convenios de cooperación interinstitucional con las nacionalidades. Apoyar en la preparación de normas comunitarias para la revitalización cultural. 2. Identificar. Otros actores con quienes se debe establecer regulaciones de acuerdo con sus competencias, como el Ministerio de Cultura, Casa de la Cultura.	Control de las regulaciones para verificar: 1. Cumplimiento de ordenanzas, convenios y normas comunitarias para la revitalización de la cultura. 2. Medidas de adaptación que permita fortalecer la identidad cultural frente amenazas de aculturación mediante la práctica del uso de lengua; uso de la vestimenta en eventos sociales, culturales, deportivos; con otros grupos sociales del cantón de la provincia.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE.
2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano
3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos
4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP
5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	SOCIO CULTURAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 32

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Bajo apoyo a la producción artístico-cultural local. Existen pocas iniciativas para recuperar los valores culturales, arte, ciencia, idioma y conocimiento ancestrales de las Comunas, Pueblos y Nacionalidad y de la Cultura Urbana. Los gobiernos autónomos descentralizados no apoyan a la inserción laboral de los gestores culturales y a artísticas que trabajan por cuenta propia; existen pocas iniciativas por capacitar y profesionalizar artistas y gestores culturales del cantón	El municipio cuenta con personal de artísticas especializados en música de banda que tiene reconocimiento local y regional.

PROPUESTA			
Programa	Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Promoción de la identidad musical popular del cantón Pastaza	Promover, difundir y empoderar la identidad musical popular del cantón Pastaza	Incrementar del 15% al 25% de la población que participe de eventos de promoción musical hasta el año 2030	100 participantes de la población mayor de 15 años

Actividades
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Indicador	Porcentaje de participantes
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Gestores Culturales - Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
175.500	175.500	-	Administración directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	19.500	19.500	19.500	19.500	19.500	19.500	19.500	19.500

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 1. Económico	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.4.1 Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural	Incrementar del 5% al 15% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Comisión de Cultura y Deportes, Organizaciones Culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Comisión de cultura y deportes municipal con responsabilidad de velar incentivar la práctica del deporte, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a: 1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios. 2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal. 2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante: 1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante de la implementación del proyecto, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas. 2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores. 3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo. 3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional. 1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre) 2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención. 4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos. 1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional. 2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional. 3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente. 5. Aumentar preparación para casos de riesgos 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	

Regulación mediante: 1. Reglamento interno para la revitalización, promoción y difusión de la música de banda con identidad territorial 2. Articular y coordinar con la Casa de la Cultura para garantizar la revitalización cultural de la identidad cultural del territorio	Control de las regulaciones para lo cual: 1. Conjuntamente con la Unidad de Riesgos, la casa de la cultura, y el Consejo Consultivo evaluar el cumplimiento de las regulaciones y los objetivos del proyecto.
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1. Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3. Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.- Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.-Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL				**Código del proyecto**	PROYECTO 33			
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Insuficientes actividades para revitalizar la cultura en los planteles educativos					NNA y adolescentes de las nacionalidades comparten sus estudios con alumnos mestizos, siendo una oportunidad para relacionarse y compartir sus valores culturales.				
PROPUESTA									
Programa	Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Promoción de actividades de integración socio-cultural-familiar en las Unidades Educativas del cantón Pastaza	Fortalecer la identidad cultural, unidad familiar y educativa en NNA en los planteles educativos				Alcanzar el 25% de la población que participe de eventos para promoción de actividades de integración socio-cultural-familiar hasta el año 2030		21094 participantes de la población menor de 19 años		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de participantes								
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio de Cultura								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
270.000	270.000				-		Administración directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.4.1 Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural	Incrementar del 5% al 15% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Distrito de Educación - Unidades Educativas	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Distrito de Educación, rector de la educación en el cantón y unidades educativas como organizadores de los eventos culturales.	1.-Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a:
1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones fisicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios.
2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria , maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal.
2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante:
1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante de la implementación del proyecto, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas.
2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores.
3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo.
3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional.
1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre)
2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención.
4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos.
1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional.
2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional.
3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente.
5. Aumentar preparación para casos de riesgos
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de

Administración 2019 -2023

Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1. Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE.
2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano
3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos
4. -Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP
5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	SOCIO CULTURAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 34

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Los miembros de las nacionalidades se auto identifican con su etnia ancestral; pero reconocen que no hablan el idioma materno. Las lenguas en extinción pertenecen a las nacionalidades de Secoya, que no hablan su idioma materno, Wao, que lo practican 51 miembros; Zapara donde se encuentran 38 personas que hablan su lengua ancestral. Andoas se identifican 2 personas	El cantón Pastaza se caracteriza por ser multicultural y multiétnico, se conforma por nacionalidades que ocupan grandes extensiones de tierra en el sector rural, mientras que en el sector urbano lo integran con diversos pueblos de la región sierra y costa que conviven pacíficamente en la ciudad. Todos los grupos sociales tienen diversas manifestaciones culturales que necesitan ser revitalizadas.

PROPUESTA			
Programa	Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento de la cohesión social, cultural, deportiva, cívica; promoción del patrimonio tangible e intangible; fomento de actividades agroproductivas y emprendimientos del cantón Pastaza.	Difundir y patrocinar las actividades culturales, sociales, deportivas, cívicas de los grupos étnicos, pueblos y nacionalidades del cantón Pastaza	Incrementar del 15% al 35% de participación de la población en actividades de revitalización de la cultura hasta el año 2030	21094 participantes de la población mayor de 15 años

Actividades
1. Fortalecimiento de los valores culturales de la Comuna San Jacinto. 2. Proyecto de fortalecimiento de la cohesión social e intercultural de la Nacionalidad Kichwa de la Comuna Canelos. 3. Sumak Runa Yachay (Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa)

Indicador	Porcentaje de participantes		
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Gestores Culturales - Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
540.000	540.000	-	Administración directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 1. Económico	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.4.1 Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales

Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida

1. Fortalecimiento de los valores culturales de la Comuna San Jacinto.
2. Proyecto de fortalecimiento de la cohesión social e intercultural de la Nacionalidad Kichwa de la Comuna Canelos.
3. Sumak Runa Yachay (Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural	Incrementar del 5% al 15% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
Municipio de Pastaza - Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Puyense - Organizaciones de Nacionalidades	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales. Comité Permanente de Tradiciones e Identidad Puyense, encargados de organizar las festividades del cantón- Organizaciones de Nacionalidades, responsables de velar por el bienestar de la población.	1.-Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1. Identificar riesgos o amenazas contra las manifestaciones culturales del cantón como:
1. Pérdida de la memoria histórica y cultural de los grupos étnicos que residen las áreas urbanas del territorio.
2. Débil cohesión social, cultural, deportiva de la población urbana-rural y de las nacionalidades que comparten el territorio.
3. Escasa promoción de identidad cultural de los grupos étnicos, pueblos y nacionalidades a nivel local y nacional.
4. Escasa promoción de la riqueza gastronómica y agro diversidad del territorio.
2. Fortalecer la gobernanza del patrimonio cultural frente a las amenazas; para lo cual se debe:
1. Preparar con la Unidad de Riesgos del Municipio un Plan de Revitalización de la Identidad Cultural de los grupos étnicos y de las nacionalidades que residen en el territorio
2. Levantar información de línea base provincial de actores; grupos culturales urbanos-rurales, de nacionalidades, instituciones públicas y privadas con incidencia en el territorio
3. Organizar eventos de integración intercultural con participación de los grupos culturales, organizaciones sociales, productivas, de nacionalidades, instituciones públicas, educativas, clubes deportivos, grupos de atención prioritarios.
3. Planificar y prevenir amenazas frente a la integración intercultural, para lo cual se debe:
1. Socializar, promover, compartir, revitalizar elementos de la diversidad cultural de los grupos étnicos y de pueblos y nacionalidades del territorio.
2. Identificar elementos culturales para declaratoria de patrimonio tangible e intangible de los grupos étnicos urbanos relacionados con la música, danza, escultura, pintura, gastronomía.
3. Promover una cultura de respeto e inclusión de la diversidad étnica, cosmovisión, modismos del lenguaje y diversidad lingüística de los pueblos y nacionalidades del territorio.
4. Prever recursos financieros para prevenir amenazas frente a la pérdida de la identidad cultural y cohesión social del territorio; para lo cual se debe:
1. Evaluar frecuencias de amenazas como: colerización de niños, niñas y adolescentes; conformación de bandas juveniles, pérdida de habilidades musicales, artísticas.
2. Proponer acciones como: Incluir en la malla curricular escolar, talleres de capacitación, conversatorios ciudadanos, mesas redondas, paneles, concursos, discursos; temas relacionados a la revitalización de la identidad cultural y cohesión social del territorio.
3. Gestionar recursos para campañas que fomenten la cohesión social, erradicación de prácticas atentatorias contra los valores

culturales; y, ejecución de las propuestas para mitigar las amenazas
5. Preparar acciones para enfrentar las amenazas contra la identidad cultural y cohesión social para lo cual se debe:
1. Capacitar al personal encargado de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.
2. Incentivar la recuperación de los elementos culturales de los grupos étnicos.
3. Promover acciones de integración, promoción y difusión de la identidad cultural del territorio.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Elaboración o actualización de la Ordenanza que regule el fortalecimiento de la identidad cultural y cohesión social de los grupos étnicos y de los pueblos y nacionalidades del territorio 1. Articular y coordinar con el Ministerio de Cultura y Casa de la Cultura para promulgación de las regulaciones 2. Apoyar a los grupos organizados en la actualización de sus estatutos o reglamentos culturales.	Controlar el cumplimiento de regulaciones para lo cual se debe: 1. Verificar el cumplimiento de la ordenanza y las regulaciones de los ministerios rectores por parte de los grupos culturales 2. Verificar el cumplimiento del Plan de Acción por parte de la Unidad de Riesgos y la Unidad Municipal responsable

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE.
2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano
3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos
4.- Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP
5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL					**Código del proyecto**	PROYECTO 35		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Baja práctica de actividades deportivas por la población urbana; incremento del sedentarismo y la obesidad por falta de actividad física alternativa como la práctica de la bailo terapia.					La población participa de manera activa en clases de bailo terapia organizado por el municipio				
PROPUESTA									
Programa	Fomento a la actividad Deportiva y Recreativa cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**					**Meta**		**Línea base**	
Mejoramiento de la salud de grupos de atención prioritarios mediante la práctica de bailo terapia.	Promover acciones de mejoramiento de salud familiar y comunitaria					Incrementar del 20% al 30% la población que realiza más de 3,5 h horas de actividad física a la semana hasta el año 2030		13004 participantes de población mayor a 12 años	
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de participantes								
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio del Deporte - Federación Deportiva de Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
135.000	135.000				-		Administración directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 3. Salud y bienestar								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	6.7.1 Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5- 17 años) del 88,21% al 83,21%.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Promover las actividades deportivas, recreativas y culturales en la población	Incrementar del 22% al 32% de población que participa en actividades recreativas, deportivas y culturales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Dirigentes Barriales y Comunitarios - Ministerio del Deporte - Organizaciones culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Dirigentes barriales y comunitarios responsables de velar por el bienestar de sus agremiados y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1. Incrementar conocimientos de riesgos con respecto a la práctica de la bailo terapia. 1. Amenazas con respecto a la falta de equipos musicales; espacios para la práctica de la bailo terapia. 2. Vulnerabilidades: con respecto al desinterés de la población o afectación de vecinos por los volúmenes de la música 3. Riesgos; Abandono de la práctica por los participantes. 2. Fortalecer gobernanza de amenazas para lo cual se propone: 1. Levantar un registro de los participantes del proyecto por grupos etarios 2. Evaluar semestral de satisfacción del servicio 3. Planificar la reducción de amenazas al proyecto de bailo terapia; para lo cual se debe: 1. Promover una cultura de práctica de la bailo terapia como estrategia para mantener la buena salud de la población 2. Incentivar la práctica de la bailo terapia en más lugares del territorio organizados por grupos de edad y género. 4. Transferencia del riesgo para lo cual se debe: 1. Promover el apoyo de la empresa privada para la adquisición de equipos de sonidos 2. Capacitar voluntarios que dirijan las sesiones de bailo terapia 3. Gestionar pago de cuotas por participantes a las sesiones de bailo terapia 5. Preparación para casos de amenazas para lo cual se debe: 1. Socializar las ventajas en la salud de la población con la práctica de la bailo terapia. 2. Organizar grupos focales por barrios, cabeceras parroquiales y comunidades para la práctica permanente de la bailo terapia 3. Levantar un registro por mes de participantes.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regular la práctica de la bailo terapia mediante: 1. Elaboración de un instructivo que contenga, cronogramas de trabajo, horarios, grupos etarios 2. Coordinar actividades con los directivos barriales, comunales, asociaciones, para acordar lugares adecuados para ésta actividad	Establecer mecanismos de control mediante: 1. Evaluación conjunta con el Consejo Consultivo sobre el interés de participantes. 2. Evaluar el cumplimiento de los manuales y lineamientos del proyecto.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100

Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.- Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL					**Código del proyecto**	PROYECTO 36		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Débil difusión y promoción de la cultura urbana y rural					Existen grupos y gestores culturales que aspiran a trabajar o apoyar en la promoción de la identidad cultural del cantón.				
PROPUESTA									
Programa	Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Promoción, Formación y Difusión de la cultura del cantón Pastaza	Fomentar los valores culturales del cantón Pastaza				Incrementar de 392 a 492 actores culturales en el cantón hasta el año 2030		392 gestores culturales		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Número de actores culturales a nivel cantonal								
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza - Gestores Culturales								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
180.000	180.000				-		Administración directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					E1O. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.4.1 Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									

Objetivo cantonal	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural	Incrementar del 5% al 15% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Ministerio de Cultura (RUAC), Organizaciones Culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Ministerio de Cultura , rectores de velar por la salvaguarda del patrimonio cultural	1.-Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1. Incrementar conocimientos de riesgo relacionados a:
1. Contratación de personal con perfiles no adecuados para gestores culturales
2. Inadecuada coordinación con proyectos relacionados con el fortalecimiento de la identidad cultural
2. Fortalecer gobernanza para prevención de riesgos para lo cual se debe:
1. Organizar concursos de méritos y oposición para contratación de personal.
2. Capacitar al personal en temas relacionados con la cultura del territorio
3. Organizar jingles promocionales con referencias en la revitalización cultural
4. Elaborar un Plan de difusión, promoción del arte y la cultura del patrimonio cultural del territorio
3. Planificar para la reducción de riesgos mediante:
1. Transversalizar iniciativas de revitalización cultural en las actividades del GAD.
2. Elaborar trípticos educativos promocionales para compartir en los establecimientos educativos
4. Promover conversatorios, paneles, mesas redondas con temas culturales.
4. Transferencia del riesgo para lo cual se debe:
1. Prever presupuesto para contratación de gestores culturales.
2. Asignar presupuestos para ejecutar el plan de difusión y promoción.
3. Capacitar a gestores culturales en áreas de: Comunicación, animación, arreglo de escenarios, fotografía, elaboración de jingles publicitarios, apoyo logístico.
4. Articular y coordinar con unidades operativas afines a las actividades culturales del GAD
5. Preparación para prevenir amenazas de promoción cultural mediante:
1. Informes semestrales del cumplimiento del Plan de promoción y difusión de la cultura
2. Sistematizar experiencias de las actividades ejecutadas por los gestores culturales

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación mediante: 1. Aprobación de manuales para la ejecución de actividades de promoción y difusión de la cultura 2. Evaluación del Plan de difusión y promoción cultural con el Consejo Consultivo	Acciones de control mediante 1. Informes de actividades ejecutadas por los gestores culturales

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONGOJARE. 2. -Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.- Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 37	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Escasos profesionales que apoyen a la formación de gestores culturales					Barrios, organizaciones sociales y comunidades cuentan con líderes en aspiran capacitarse para promover actividades culturales y deportivas en la población.				
PROPUESTA									
Programa	Fomento a la actividad Deportiva y Recreativa cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Capacitación y formación de gestores deportivos y culturales	Formar gestores culturales, deportivos y artísticos con enfoque de género e interculturalidad				Incrementar de 40 a 400 gestores culturales y deportivos capacitados hasta el año 2030			40 gestores , deportivos participantes	
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Nro. de gestores culturales y deportivos capacitados								
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio del Deportes - Federación Deportiva de Pastaza - Gestores Deportivos								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
36.000	36.000			-			Administración directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 3. Salud y bienestar								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	6.7.1 Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5- 17 años) del 88,21% al 83,21%.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Promover las actividades deportivas, recreativas y culturales en la población	Incrementar del 22% al 32% de población que participa en actividades recreativas, deportivas y culturales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza - Universidades - AME - Casa de la Cultura - SAYCE - Organizaciones Culturales, Deportivas, Sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, AME apoyo técnico a los gobiernos locales, casa de la cultura, responsables de velar por la salvaguarda del patrimonio cultural y organizaciones sociales de velar por el bienestar de la población.	1.-Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1. Incrementar conocimientos de riesgo relacionados a:
1. Contratación de personal con perfiles no adecuados para gestores culturales, deportivos, sociales.
2. Inadecuada selección del personal para procesos de capacitación.
2. Capacitar al personal seleccionados para realizar eventos capacitación
1. Invitar a capacitar gestores por barrios, comunidades y organizaciones sociales.
2. Elaborar un Plan de capacitación por especialidad: deportivos, culturales, sociales.
3. Planificar para la reducción de riesgos mediante:
1. Promover acciones de capacitación permanente a favor de gestores a nivel del territorio
2. Organizar y fortalecer grupos focales de gestores por especialidad
3. Replicar experiencias en parroquias con miembros de pueblos y nacionalidades
4. Transferencia del riesgo para lo cual se debe:
1. Prever presupuesto para contratación de capacitadores por especialidades
2. Asignar presupuestos para ejecutar el Plan de capacitación
3. Articular y coordinar con unidades operativas afines a las actividades culturales del GAD
4. Participar en eventos y actividades organizados por el GAD
5. Preparación para prevenir amenazas que desaminen la formación de gestores deportivos, culturales o sociales mediante:
1. Suscribir compromisos de los participantes a los cursos programados
2. Certificar competencias laborales para que puedan ejercer sus actividades por cuenta propia (árbitros, entrenadores deportivos; promotores culturales de danza; formador de formadores)
3. Organizar eventos de réplicas con niños, niñas y adolescentes (escuela de árbitros, fulbito, clubes de danza, animadores, entre otros)

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regulación para prevenir riesgos del proyecto mediante: 1. Aprobar un manual de formación de gestores culturales, deportivos y sociales. 2. Realizar prácticas deportivas, culturales y sociales conforme la normativa legal y reglamentaria vigente.	Control del cumplimiento de regulaciones para lo cual se debe: 1. Mantener reuniones semestrales de evaluación con el Consejo Consultivo sobre la formación de gestores a nivel del territorio.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3. -Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 38	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
La Liga Barrial no cuenta con recursos económicos para el mantenimiento de la infraestructura deportiva y la organización de los encuentros deportivos.					Alta actividad deportiva-recreativa, organizada a nivel barrial				
PROPUESTA									
Programa	Fomento a la actividad Deportiva y Recreativa cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Implementación de práctica deportiva con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad.	Integrar a la comunidad mediante la práctica deportiva permanente				Incrementar del 20% al 30% la población que realiza más de 3,5 horas de actividad física a la semana en el cantón hasta el año 2030			13004 participantes de población mayor a 12 años	
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de población que realiza más de 3,5 horas de actividad física a la semana								
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio del Deporte - Liga Barrial del cantón Pastaza - Federación Deportiva de Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
585.000	585.000			-			Administración directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 3. Salud y bienestar								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	6.7.1 Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5- 17 años) del 88,21% al 83,21%.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Promover las actividades deportivas, recreativas y culturales en la población	Incrementar del 22% al 32% de población que participa en actividades recreativas, deportivas y culturales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Instituciones Públicas, Clubes Deportivos - AME	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, instituciones públicas que participan en actividades deportivas.	1.-Administración directa
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1. Identificar amenazas con respecto a la organización y práctica del deporte barrial como: 1. Infraestructura deportiva inadecuada. 2. Desorganización de los clubes deportivos 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo para lo cual se debe: 1. Evaluar la infraestructura deportiva utilizada por la federación de barrios. 2. Realizar un Plan de fortalecimiento de las Liga Barrial para promover inclusión social en las actividades deportivas. 3. Planificar para la reducción de riesgos para lo cual se debe: 1. Entregar la administración de la infraestructura deportiva a nombre de la liga barrial y por su intermedio a los barrios 2. Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la liga barrial 4. Transferencia del riesgo: 1. Presupuestar recursos municipales para el fomento del deporte recreativo. 2. Incentivar la práctica del deporte a nivel barrial, comunidades, organizaciones sociales por grupos etarios. 3. Capacitar a gestores del deporte barrial. 5. Aumentar preparación en casos de riesgo para lo cual se debe: 1. Evaluar el cumplimiento de los barrios en la administración, cuidado y buen uso de la infraestructura deportiva. 2. Reparar infraestructura afectadas por desastres naturales. 3. Evaluar los resultados de las actividades deportivas con los directivos del deporte barrial.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación de la inversión municipal en el deporte barrial mediante: 1. Elaboración o actualización de la ordenanza que regule las inversiones en organización del deporte barrial. 2. Articular y coordinar con otros organismos relacionados con el deporte barrial local y nacional.	Controlar cumplimiento de regulaciones mediante: 1. Evaluar con los directivos de la Liga Barrial el cumplimiento de la Ordenanza. 2. Evaluar por parte de la Unidad de Deportes; la satisfacción del servicio por al apoyo al deporte recreativo.	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4. -Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL				**Código del proyecto**	PROYECTO 39			
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
El deporte paraolímpico no cuenta con recursos económicos para financiar la participación de sus atletas a nivel nacional					Presencia permanente en los juegos paraolímpicos a nivel cantonal y regional				
PROPUESTA									
Programa	Fomento a la actividad Deportiva y Recreativa cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Promoción del deporte adaptado a personas con discapacidad a nivel local y nacional.	Incentivar la participación de deportistas con algún tipo de discapacidad en encuentros locales y nacionales				Incrementar del 21% al 25% la población con algún tipo de discapacidad que realiza más de 3,5 h horas de actividad física a la semana en el cantón hasta el año 2030		15 participantes		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de población con algún tipo de discapacidad que realiza más de 3,5 horas de actividad física a la semana								
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio del Deporte - CONADIS								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
90.000	90.000				-		Administración directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 3. Salud y bienestar								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					C1. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoque de igualdad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	6.7.1 Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población de niñas, niños y jóvenes (5- 17 años) del 88,21% al 83,21%.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Promover las actividades deportivas, recreativas y culturales en la población	Incrementar del 22% al 32% de población que participa en actividades recreativas, deportivas y culturales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población que participa de proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Educación, Cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Consejos de Protección de Derechos, Unidad Educativa Especializada Puyo - Organizaciones Sociales de Personas con Discapacidad	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejo de Protección de Derechos, responsables de la transversalización y observancia de derechos; Unidad Educativa Puyo; velar por la adecuada reinserción social de las personas con discapacidad.	1.-Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1. Identificar amenazas con respecto a la práctica del deporte paraolímpico 1. Infraestructura deportiva inadecuada. 2. Desinterés por la práctica del deporte paraolímpico por parte de las personas con discapacidad 3. Desorganización por parte de los responsables del deporte paraolímpico 2. Fortalecer gobernanza con respecto al deporte paraolímpico mediante: 1. Reunión con el comité de representantes del deporte paraolímpico 2. Adecuar la infraestructura deportiva 3. Sensibilizar a la población sobre los derechos de los deportistas paraolímpicos 3. Planificar para la reducción de riesgos mediante: 1. Promover actividades deportivas inclusivas desde la primera infancia y en todo el proceso educativo 2. Promocionar por medios de comunicación masiva la participación de deportistas paraolímpicos 4. Transferencia del riesgo o amenaza: 1. Suscribir acuerdos de cooperación interinstitucional para el apoyo a deportistas paraolímpicos. 5. Aumentar preparación para casos de riesgos mediante: 1. Reuniones de evaluación semestral para verificar el cumplimiento de los acuerdos de cooperación interinstitucional 2. Asignar un presupuesto anual para apoyar la participación de los deportistas paraolímpicos a nivel regional

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: 1. Integrar en la formulación o actualización de la Ordenanza que regula la práctica del deporte recreativo un capitulo referente al apoyo al deporte paraolímpico	Control del cumplimiento de regulaciones para lo cual se debe: 1. Mantener reuniones semestrales de evaluación de cumplimiento de los compromisos con promotores del deporte paraolímpico.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. -Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.-Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL			**Código del proyecto**	PROYECTO 40				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
En el año 2010 la población con discapacidad representa el 4,7% de la población, de éste grupo el 55% es hombre y el 45% mujer				El municipio no ha logrado incrementar el índice de atención a personas adultas mayores; especialmente en el sector rural y nacionalidades.					
PROPUESTA									
Programa	Atención de Servicio Social Municipal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Proyecto de atención integral adultos mayores con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades	Mejorar la calidad de vida de la población de adultos mayores mediante la incorporación actividades socioeducativas, recreativas y culturales			Alcanzar el 3,5% de población mayores 65 años atendida por año hasta el 2030			Línea base 0- lograr 100 participaciones de adultos mayores por año		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de participantes en los proyectos sociales								
Unidad responsable	Servicios Municipales y Sociales								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MIES								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
440.000	440.000			-			Administración directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000	44.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1. Fin de la pobreza								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 2. Social				C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Municipales y Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a: 1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones fisicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios. 2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal. 2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante: 1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante de la implementación del proyecto, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas. 2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores. 3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo. 3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional. 1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre) 2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención. 4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos. 1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional. 2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional. 3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente. 5. Aumentar preparación para casos de riesgos 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.		

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2. -Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.- Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5. -Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	SOCIO CULTURAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 41

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Elevado consumo de sustancias adictivas. En el cantón Pastaza se presume la existencia de alto número de personas que desde temprana edad consumen sustancias adictivas o que viven en entornos susceptibles a la contaminación de vicios sociales como la drogadicción y el alcoholismo; que, en algunos casos se inician en el hogar, comunidad, planteles educativos, espacios públicos inseguros y la callejización; siendo la población joven de las nacionalidades las que presentan mayor vulnerabilidad. La población tiene conciencia del problema, pero no está dispuesta asumir la solución del problema por temor a los costos y sanciones que deban asumir sus familiares cercanos y las autoridades no han logrado coordinar acciones concretas para afrontar al problema de la adicción como un asunto de salud pública que debe solventarse desde el Estado en colaboración con la sociedad	NNA se encuentran en situación de consumo de alcohol y drogas, abandonan sus estudios, y ya no escuchan a sus padres y maestros.

PROPUESTA			
Programa	Atención de Servicio Social Municipal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Prevención de consumo de sustancias adictivas con énfasis en la población de adolescentes y jóvenes de pueblos y nacionalidades	Disminuir la percepción de consumo de sustancias adictivas por parte de la juventud del cantón Pastaza	Alcanzar el 3,5% de la población de 10-29 años que participan en talleres se sensibilización por año hasta el 2030	Línea de base 0-lograr 110 participaciones NNA y jóvenes por año

Actividades	
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.	
Indicador	Porcentaje de participantes en los proyectos sociales
Unidad responsable	Servicios Municipales y Sociales
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MIES - Ministerio de Salud Pública

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
36.000	36.000	-	Administración directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1. Fin de la pobreza
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales	
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural	
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	
Planes de vida		
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Municipales y Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a: 1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios. 2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal. 2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante: 1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante de la implementación del proyecto, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas. 2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores. 3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo. 3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional. 1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre) 2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención. 4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos. 1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional. 2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional. 3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente. 5. Aumentar preparación para casos de riesgos 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.		

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.-Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.- Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 42	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Violencia de género e intrafamiliar. Existen escasas acciones para erradicar la violencia de género y violencia intrafamiliar en algunos lugares del Cantón y acciones aisladas en parroquias rurales y territorios de nacionalidades. No se definido acciones coordinación y articulación con otros actores institucionales y sociales para incidir en la aplicación de la Ley Orgánica Integral para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y establecer mecanismos de protección, inserción familiar, y resarcimiento de derechos a favor de la mujer violentada. Varias de las acciones de la violencia de género se derivan del consumo de alcohol, hacinamiento familiar, baja escolaridad, desinformación					El Consejo de la Judicatura ha entregado información sobre casos de violencia de género y existen posibilidades de ejecutar acciones conjuntas para prevenir y sancionar estos casos.				
PROPUESTA									
Programa	Atención de Servicio Social Municipal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Prevención de la violencia y promoción del buen trato con enfoque de género, generación, discapacidades, movilidad humana e interculturalidad,	Disminuir la percepción de violencia de género e institucional de cualquier naturaleza en el cantón Pastaza				Alcanzar el 3,5% de la población de 10-29 años que participan en talleres se sensibilización por año hasta el 2030			Línea de base 0-lograr 110 participaciones NNA y jóvenes por año	
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de participantes en los proyectos sociales								
Unidad responsable	Servicios Municipales y Sociales								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MIES - Grupos de Atención Prioritaria								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
88.500	88.500			-			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1. Fin de la pobreza								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Municipales y Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a: 1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios. 2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal. 2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante: 1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante de la implementación del proyecto, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas. 2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores. 3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo. 3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional. 1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre) 2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención.

4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos.
1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional.
2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional.
3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente.
5. Aumentar preparación para casos de riesgos
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE.
2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano
3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos
4. -Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP
5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	SOCIO CULTURAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 43

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Embarazo adolescente. Existen acciones sociales e institucionales aisladas para prevenir el embarazo adolescente y el trabajo se ha concentrado en pocos lugares, motivo por el cual se incrementa el número de casos de mujeres que terminan sus estudios de nivel medio siendo madres de familia y en otros casos abandonan sus estudios, muchos niños se crían bajo el cuidado de los abuelos maternos generando conflictos intrafamiliares y pobreza. Entre los factores que inciden en esta situación se determina como la pérdida de valores en el hogar, la desinformación sobre temas de salud, sexual y reproductiva, falta de capacitación de los docentes para el tratamiento del problema en los planteles educativos y en lengua materna en el territorio de la nacionalidades	Existe un reconocimiento social sobre la problemática del embarazo adolescente; que en varios casos afectan a los abuelos maternos que crían a sus nietos pese a su avanzada edad.

PROPUESTA			
Programa	Atención de Servicio Social Municipal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Prevención del embarazo adolescente con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades.	Promover la participación de la mujer en eventos de prevención del embarazo adolescente	Alcanzar el 3,5% de la población de 10-29 años que participan en talleres se sensibilización por año hasta el 2030	Línea de base 0-lograr 110 participaciones NNA y jóvenes por año

Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de participantes en los proyectos sociales								
Unidad responsable	Servicios Municipales y Sociales								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MIES - Ministerio de Salud Pública								
Presupuesto referencial			**Fuente de financiamiento**				**Modalidad de ejecución**		
			Recursos internos		**Recursos externos**				
20.000			20.000		-		Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1. Fin de la pobreza
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	
Planes de vida		
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Municipales y Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a: 1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones fisicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios. 2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal. 2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante: 1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante de la implementación del proyecto, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas. 2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores. 3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo. 3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional. 1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre) 2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención. 4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos. 1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional. 2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional. 3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente. 5. Aumentar preparación para casos de riesgos 1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.		

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3. -Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.- Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5. -Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL					**Código del proyecto**		PROYECTO 44	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Participación de la mujer. Existe una baja incidencia en la mujer en la vida política, administrativa, social, cultural y comunitaria; no se ha establecido un mapa de actores mujeres del sector urbano y rural que se integren a los eventos y actividades convocadas por el Gobierno Municipal, pocas mujeres demuestran interés de asistir a las reuniones o participar como parte de los consejos consultivos, el Consejo de Protección de Derechos no cuenta con personas que habla la lengua de las nacionalidades para atender casos de vulneración de derechos y carece de movilización institucional					Existen conformado varios consejos consultivos para acompañar la gestión de los grupos de atención prioritarios.				
PROPUESTA									
Programa	Atención de Servicio Social Municipal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Capacitación y formación en lideresas con temas de gestión ambiental, gestión pública, conformación de consejos consultivos, participación en juntas de agua, prevención de violencia de género, participación ciudadana y comunitaria	Capacitar y formar a mujeres para el ejercicio del poder público y el goce pleno de sus derechos, con énfasis en mujeres de pueblos y nacionalidades				Alcanzar el 3,5% de población de mujeres de 15 a 64 años que participan en talleres de capacitación por año hasta el 2030			Línea base 0-250 participantes de 15 a 64 años, por año	
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de participantes en los proyectos sociales								
Unidad responsable	Servicios Municipales y Sociales								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MAAE - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
50.000	50.000			-			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1. Fin de la pobreza								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					A9. Fortalecer los sistemas de agua potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.				

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Municipales y Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones sociales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a: 1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios. 2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal. 2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante: 1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante de la implementación del proyecto, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas. 2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores. 3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo. 3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional. 1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre) 2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención. 4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos. 1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional. 2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional. 3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas

actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente.
5. Aumentar preparación para casos de riesgos
1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto.
2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.-Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4. -Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5. -Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	SOCIO CULTURAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 45
DIAGNÓSTICO			
Problema		**Potencialidad**	
Bajo apoyo a la producción artístico-cultural local. Existen pocas iniciativas para recuperar los valores culturales, arte, ciencia, idioma y conocimiento ancestrales de las Comunas, Pueblos y Nacionalidad y de la Cultura Urbana. Los gobiernos autónomos descentralizados no apoyan a la inserción laboral de los gestores culturales y a artísticas que trabajan por cuenta propia; existen pocas iniciativas por capacitar y profesionalizar artistas y gestores culturales del cantón		Existe una Ordenanza de protección del patrimonio tangible e intangible en el cantón.	
PROPUESTA			
Programa	Promoción y Rescate de la Identidad y Patrimonio Cultural		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Levantamiento del catastro patrimonial y cultural y revitalización de la memoria histórica del cantón Pastaza.	Promover la protección, promoción, conservación del patrimonio natural y cultural del cantón Pastaza	Alcanzar el 2,5% de población de 10 a 64 años que participan en acciones de salvaguarda del patrimonio tangible e intangible hasta el año 2030	Línea base 0-250 participantes de 10 a 64 años por año
Actividades			
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.			
Indicador	Porcentaje de participantes		
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio de Cultura - Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza - Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - Gestores Culturales		

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
50.000	50.000	-	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	-	-	50.000	-	-	-	-	-

Articulación			
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico		
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.		
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo		**Lineamiento de la Estrategia Territorial**	
Eje 1. Económico		E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica		
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.4.1 Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las actividades culturales en el Producto Interno Bruto.		
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales		

Administración 2019 - 2023

Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Promover el rescate, reconocimiento, protección y promoción de los saberes ancestrales y del patrimonio cultural	Incrementar del 5% al 15% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030	Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio intangible cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	El proyecto será ejecutado por la Unidad de Servicios Municipales y Sociales; cuenta con presupuesto y personal técnico

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1. Incrementar conocimientos de riesgos o amenazas en relación a:
1. Riesgos: Violencia de los participantes: Insultos, agresiones físicas o verbales, mala educación, intimidación a los prestadores de los servicios.
2. Riesgos: Violencia de la Institución. Incapacidad e impotencia de responder a un participante, demora innecesaria, maltrato, ineficiencia en el servicio, descontrol personal.
2. Fortalecer la gobernanza de riesgo mediante:
1. Estrategias técnicas: Preparar o actualizar plan de trabajo para el año fiscal; (POA), manual de procedimiento, agenda de capacitación, presupuestos, cronogramas, levantar línea de base; mapeo de actores, estrategias de comunicación ex ante de la implementación del proyecto, estrategias de socialización de resultados y acuerdos, registro de cumplimiento de metas, mecanismos de evaluación, estrategias de rendición de cuentas.
2. Estrategias metodológicas: Definir metodologías de atención personalizada, actividades participativas, grupales, exposiciones, dinámicas de grupo, identificación e facilitadores.
3. Estrategias operativas: Plan de movilización, alimentación, materiales e insumos, locales de trabajo; personal de apoyo.
3. Implementar mecanismos de reducción de riesgos de violencia de participantes e institucional.
1. Reducción violencia de participantes; Identificar perfiles idóneos de servidores municipales para el trabajo social: por grupos etarios, discapacidad, intergeneracional, género, mujeres, interculturalidad; promover campañas permanentes de buen trato; personalizar la atención (llamar por el nombre)
2. Reducción de violencia institucional: Socializar los servicios que oferta; población objetivo, horarios, beneficios adicionales, reducir el tiempo de espera y respuesta, ampliar cobertura, atención oportuna a reclamos, utilización de medios digitales para atención.
4. Implementar estrategias de transferencias de riesgos.
1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de amenaza de violencia de los participantes o institucional.
2. Proponer. Alternativas para prevenir o mitigar casos de violencia de los participantes o institucional.
3. Gestionar. Recursos institucionales para atender emergencias naturales o antrópicas; reformar gastos del programa; reprogramas actividades, solicitar incremento de recursos, para disminuir la violencia institucional relacionado con la incapacidad o impotencia de atención emergente.
5. Aumentar preparación para casos de riesgos

1. Control. Evaluación trimestral de la capacidad técnica, operativa y financiera del programa o proyecto por parte de la Unidad de Riesgos conjuntamente con los responsables del programa o proyecto. 2. Respuesta. Determinar un plan de acción para mejorar la capacidad de respuesta por la parte de la unidad operativa responsable.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Definir regulaciones para intervenciones: 1. Suscribir acuerdos, compromisos o futuras acciones con grupos de mujeres, consejos consultivos, organizaciones de nacionalidades, juveniles, adultos mayores, CONAGOPARE, hacer énfasis en prevención y mitigación de riesgos de violencia. 2. Elaborar manuales de procedimientos para la atención a participantes, reglamentos de adquisición de bienes y servicios, elaborar o actualizar ordenanzas para funcionamiento de consejos consultivos, sistematizar experiencias.	Control de regulaciones: 1. Realizar seguimiento a los acuerdos, compromisos y normativa generada con el apoyo de los consejos consultivos y la Unidad de Riesgos del Municipio. 2. Adaptación. El personal y el Municipio de Pastaza deben adaptarse a las medidas propuestas en el Plan de Acción. 3. Implementación de nuevas estrategias como ajuste de horarios de trabajo, (el personal del área social deben tener horarios de trabajo y compensaciones diferenciadas) y rendición de cuentas que incluya información programática, presupuesta y análisis de costo beneficio por proyecto ejecutado.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3. -Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4.- Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	SOCIO CULTURAL				**Código del proyecto**		PROYECTO 46		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Bajo apoyo a la producción artístico-cultural local. Existen pocas iniciativas para recuperar los valores culturales, arte, ciencia, idioma y conocimiento ancestrales de las Comunas, Pueblos y Nacionalidad y de la Cultura Urbana. Los gobiernos autónomos descentralizados no apoyan a la inserción laboral de los gestores culturales y a artísticas que trabajan por cuenta propia; existen pocas iniciativas por capacitar y profesionalizar artistas y gestores culturales del cantón					Existen actores culturales aspiran trabajar por cuenta propia ofertando sus servicios como artistas, músicos, animadores o cantantes.				
PROPUESTA									
Programa	Atención de Servicio Social Municipal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Inserción laboral; con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad de gestores y grupos culturales del cantón Pastaza.	Promoción de grupos culturales y la población en actividades relacionados con la revitalización de la cultura				Alcanzar el 2,5% de población de 10 a 64 años que participan en acciones de salvaguarda del patrimonio tangible e intangible hasta el año 2030		Línea base 0-250 participantes de 10 a 64 años por año		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.									
Indicador	Porcentaje de participantes en los proyectos sociales								
Unidad responsable	Dirección de Cultura y Deportes								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio de Cultura - Casa de la Cultura Núcleo de Pastaza - Gestores Culturales								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
36.000	36.000			-			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1. Fin de la pobreza								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					C3. Promover programas de protección social no contributiva en las provincias con mayor incidencia de pobreza y desnutrición.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.1.1 Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 15,44% al 10,76%.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	
Planes de vida		
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la inclusión económica y social de la población con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030	Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Unidad de Educación, cultura y Deportes se encargará de la ejecución del proyecto, cuenta con presupuesto y personal técnico	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
Municipio de Pastaza, Consejos Consultivos, organizaciones culturales	1.-GADM de Pastaza. Cumplir competencias municipales, Consejos Consultivos, cumplir los objetivos conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y organización sociales porque debe velar por el bienestar del grupo	1.-Administración directa
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1. Identificar riesgos o amenazas contra las manifestaciones culturales del cantón como: 1. Pérdida de la memoria histórica y cultural de los grupos étnicos que residen las áreas urbanas del territorio. 2. Débil cohesión social, cultural, deportiva de la población urbana-rural y de las nacionalidades que comparten el territorio. 3. Escasa promoción de identidad cultural de los grupos étnicos, pueblos y nacionalidades a nivel local y nacional. 4. Escasa promoción de la riqueza gastronómica y agro diversidad del territorio. 2. Fortalecer la gobernanza del patrimonio cultural frente a las amenazas; para lo cual se debe: 1. Preparar con la Unidad de Riesgos del Municipio un Plan de Revitalización de la Identidad Cultural de los grupos étnicos y de las nacionalidades que residen en el territorio 2. Levantar información de línea base provincial de actores; grupos culturales urbanos-rurales, de nacionalidades, instituciones públicas y privadas con incidencia en el territorio 3. Organizar eventos de integración intercultural con participación de los grupos culturales, organizaciones sociales, productivas, de nacionalidades, instituciones públicas, educativas, clubes deportivos, grupos de atención prioritarios. 3. Planificar y prevenir amenazas frente a la integración intercultural, para lo cual se debe: 1. Socializar, promover, compartir, revitalizar elementos de la diversidad cultural de los grupos étnicos y de pueblos y nacionalidades del territorio. 2. Identificar elementos culturales para declaratoria de patrimonio tangible e intangible de los grupos étnicos urbanos relacionados con la música, danza, escultura, pintura, gastronomía. 3. Promover una cultura de respeto e inclusión de la diversidad étnica, cosmovisión, modismos del lenguaje y diversidad lingüística de los pueblos y nacionalidades del territorio. 4. Prever recursos financieros para prevenir amenazas frente a la pérdida de la identidad cultural y cohesión social del territorio; para lo cual se debe: 1. Evaluar frecuencias de amenazas como: callejización de niños, niñas y adolescentes; conformación de bandas juveniles, pérdida de habilidades musicales, artísticas. 2. Proponer acciones como: Incluir en la malla curricular escolar, talleres de capacitación, conversatorios ciudadanos, mesas redondas, paneles, concursos, discursos; temas relacionados a la revitalización de la identidad cultural y cohesión social del territorio. 3. Gestionar recursos para campañas que fomenten la cohesión social, erradicación de prácticas atentatorias contra los valores culturales; y, ejecución de las propuestas para mitigar las amenazas 5. Preparar acciones para enfrentar las amenazas contra la identidad cultural y cohesión social para lo cual se debe: 1. Capacitar al personal encargado de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del proyecto.		

2. Incentivar la recuperación de los elementos culturales de los grupos étnicos.
3. Promover acciones de integración, promoción y difusión de la identidad cultural del territorio.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Elaboración o actualización de la Ordenanza que regule el fortalecimiento de la identidad cultural y cohesión social de los grupos étnicos y de los pueblos y nacionalidades del territorio 1. Articular y coordinar con el Ministerio de Cultura y Casa de la Cultura para promulgación de las regulaciones 2. Apoyar a los grupos organizados en la actualización de sus estatutos o reglamentos culturales.	Controlar el cumplimiento de regulaciones para lo cual se debe: 1. Verificar el cumplimiento de la ordenanza y las regulaciones de los ministerios rectores por parte de los grupos culturales 2. Verificar el cumplimiento del Plan de Acción por parte de la Unidad de Riesgos y la Unidad Municipal responsable

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Mide el número de población participante efectiva en eventos ejecutados por el GAD con respecto a la población objetivo. Método: Registro de participantes. Coeficiente de población participante efectivo/población total objetivo*100
Equipo técnico responsable	1.-Conformar mesa de coordinación integrada por el Consejo consultivo y comité de beneficiados, para acompañar en la ejecución del proyecto
Productos resultantes	1. Memorias de talleres de socialización o arranque del proyecto con los participantes. 2. Informe de cumplimiento de metas de proyecto; evaluación por parte de los beneficiados 3. Elaboración o evaluación del Plan de Acción. 4.-Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller participativo de socialización del cumplimiento de metas del proyecto con el Consejo de Planificación del GAD 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo 3.-Suscripción de actas de finiquito, liquidación de convenios o cierre anual de los proyectos
Indicador estratégico	Porcentaje de población de atención prioritaria con alternativas productivas sostenibles

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1.- Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE.
2.- Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano
3.- Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos
4. -Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP
5.- Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 47				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Asentamientos humanos de hecho en el sector rural, sin organización legal y dispersos en el territorio lo que dificulta una organización planificada territorialmente evidenciado con el 26% de asentamientos regularizados				Asentamientos humanos rurales con una tipología de construcción ligera lo que permite desarmar y reubicar las viviendas en caso de requerir una planificación y regulación de vías y predios.					
PROPUESTA									
Programa	Planificación, control y regulación de los Asentamientos Humanos del sector rural del cantón Pastaza								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Regulación de los Asentamientos Humanos de hecho en el sector rural	Regularizar y ordenar los asentamientos humanos de hecho con el fin de dotar de infraestructura planificada, normar el uso de los espacios públicos y otros elementos que aporten al mejoramiento de calidad de vida de la población			Regularizar 2 centros poblados rurales a nivel cantonal con insinuación de donación por año hasta el 2030			30 Centros poblados regularizados actualmente y 252 Sin regularizar (Total 282)		
Actividades									
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.) Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Ordenamiento territorial y regularización de asentamientos humanos de Canelos) (Metas-60% de predios destinados al fomento productivo regularizados hasta el 2021. Todas las Comunidades cuentan con áreas de asentamientos humanos regularizados al 2021.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Organización y ordenamiento poblacional de las comunidades actuales y futuros asentamientos humanos en el territorio Andwa)									
Indicador	Número de centros poblados regularizados con insinuación de donación								
Unidad responsable	Dirección de Planificación, Unidad de Ordenamiento Territorial, Dirección de Avalúos y Catastros, Dirección Jurídica								
Área de influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, GAD Parroquial								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
41.537	41.537			-			Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	4.154	4.154	4.154	4.154	4.154	4.154	4.154	4.154	4.154
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 14.** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 5. Institucional				I2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales								

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**14.3.1** Incrementar de 16,84 a 38,84 el Índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.) Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Ordenamiento territorial y regularización de asentamientos humanos de Canelos) (Metas-60% de predios destinados al fomento productivo regularizados hasta el 2021. Todas las Comunidades cuentan con áreas de asentamientos humanos regularizados al 2021.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Organización y ordenamiento poblacional de las comunidades actuales y futuros asentamientos humanos en el territorio Andwa)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de cumplimiento de regulación para conformación de centros poblados a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Regular y fortalecer el sistema de asentamientos humanos, el mercado de suelo y las invasiones, consolidando la planificación y el catastro cantonal con miras a fortalecer un desarrollo económico y social promoviendo la participación social en beneficio del desarrollo del cantón	Incrementar del 10,64% al 20% la regulación de los centros poblados que cumplen con la normativa a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de cumplimiento de regulación para conformación de centros poblados a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Unidad de Ordenamiento Territorial cuenta con técnicos especializados para determinar el estado de regulación de los asentamientos en conjunto con los presidentes parroquiales, coordinado a su vez con la Dirección de Avalúos y Catastros para evaluar en campo la viabilidad de los predios, y de esta manera Dirección Jurídica pueda legalizar dichas tierras, por lo tanto, las unidades en coordinación conjunta pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza GAD Parroquial GADP Pastaza	1.- GADM Pastaza busca establecer una planificación que mitigue las deficiencias actuales del territorio regulando y organizando los asentamientos humanos rurales mejorando la calidad de vida de la población. 2.- GAD Parroquial priorizará los asentamientos que se encuentran en un estado de regularización cumpliendo lo establecido por el GADM, gestionando mediante donaciones las tierras para su legalización. 3.- GADP Pastaza la apertura vial para la continuidad de los ejes viales propuestos en su PDOT provincial que conecte centros poblados legalizados.	1.- Convenios entre el GADM Pastaza y las Juntas Parroquiales para asumir costos en conjunto 2.- Convenios entre el GAD cantonal Pastaza, la Junta parroquial y el consejo provincial para la apertura de vías.

<table>
<tr><th colspan="2">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</th></tr>
<tr><td colspan="2">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas Naturales que podrían afectar en la regulación de los asentamientos, por lo que es necesario considerar para la ubicación de los asentamientos eventos como deslizamientos, derrumbes, hundimientos e inundaciones que pueden afectar a toda la población
2. Las Amenazas Antrópicas, considerar las lluvias intensas o sequías, contaminación ambiental o incendios forestales lo que puede ocasionar conmoción social y requerir reubicación del asentamiento, generando pérdidas a toda la población
3. Determinar las vulnerabilidades, se requiere levantar la información de la infraestructura existente, de la población vulnerable principalmente lo que permite evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, para lo que se debe determinar la ubicación de los asentamientos humanos que van a ser regularizados, (con la población existente, infraestructura, y actividades0)identificando que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Coordinar con la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos para que dentro de los requisitos de regulación de asentamientos humanos conste un informe de riesgos elaborado por la dirección, estableciendo jerarquías de riesgos e informando que las más altas no serán sujetas a aprobación.
2. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GADM y el COE Cantonal.
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. En caso de asentamientos humanos consolidados que no han sido regularizados coordinar junto con la dirección de Ambiente y Gestión de riesgos un plan de reducción de riesgos socializado con la población
Transferencia del riesgo:
1. Determinar el fondo de emergencia para entregas de Kits de apoyo a población ubicada en asentamientos no regularizados en zonas de riesgos, y determinar el presupuesto destinado a desastres de asentamientos humanos.
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Establecimiento de un protocolo de evaluación anual de asentamientos ubicados en zonas de riesgo medio a alto que permita llevar un control de su estado
2. Mantener un plan de contingencia vigente actualizado para los asentamientos humanos considerados ubicados en zonas de riesgo</td></tr>
<tr><th>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</th><th>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</th></tr>
<tr><td>Implementar dentro de la ORDENANZA PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS PERTENECIENTES AL CANTÓN PASTAZA consideraciones, acciones, restricciones y condicionantes sobre la ubicación en zonas consideradas como de riesgo, o contar con un plan de acción de la comunidad en conjunto con la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos en caso de asentamientos regularizados pero que afronten un caso de emergencia.</td><td>Vincular al GADM y al COE Cantonal para verificar el cumplimiento de emplazamiento de asentamientos humanos</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</th></tr>
<tr><td>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td>Definición del indicador: Número de centros Poblados rurales legalizados se determinará de acuerdo al registro en la base catastral municipal, luego de la emisión de la resolución administrativa emitida por el Concejo Municipal
Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a los registros administrativos aprobados en Sesión de Concejo Municipal.</td></tr>
<tr><td>Equipo técnico responsable</td><td>Consejo de Planificación cantonal en coordinación con la Comisión de Ordenamiento Territorial</td></tr>
<tr><td>Productos resultantes</td><td>1.- Solicitudes por parte de los GADs Parroquiales.
2.- Informes técnicos de la Unidad de Ordenamiento territorial.
3.- Resoluciones administrativas de aprobación por parte de Concejo Municipal.
4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td>Taller de participación ciudadana en territorio con la comunidad o población del centro poblado y la junta Parroquial correspondiente.

Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><td>Indicador estratégico</td><td>TITULARIZACIÓN DE TIERRAS POR SUPERFICIE</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho en el sector rural, sobre los requisitos, planificación, levantamiento de información, prohibiciones y recomendaciones mismas que deberán ser reforzadas con difusión en base a boletines y comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales.</td></tr>
</table>

2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de regulación de asentamientos humanos de hecho en el sector rural. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria, ya que serán los principales beneficiados en el proceso de regulación. 4. Entregar a las Juntas parroquiales información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 48

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Asentamientos humanos en el sector rural, sin una planificación y dotación de servicios, evidenciado con el 26% de cobertura de servicios básicos en el sector rural	La topografía del territorio cantonal en su mayoría es casi regular, lo que facilita la dotación de servicios mediante redes públicas subterráneas.

PROPUESTA			
Programa	Dotación del servicio básico Agua en el sector rural del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua segura para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Dotar y garantizar el acceso al servicio de agua segura a la población del sector rural con énfasis a comunas, pueblos y nacionalidades	Dotar a 6 centros poblados y/o comunidades con sistemas de agua segura anualmente hasta el 2030	69 centros poblados con sistemas de agua legalizados o en proceso.

Actividades

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicio Básico) (Proyecto-Dotación de agua potable en las comunidades de la CSJ) (Meta-Dotar agua potable al 80% de viviendas ocupadas en asentamientos humanos regularizados hasta el 2023.)

Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. Asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.)

Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Implementación del sistema de abastecimiento de agua segura para las comunidades del GAT-Andwa)

Indicador	Número de centros poblados y/o comunidades con sistemas de agua segura
Unidad responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local; EMAPAST-EP Planificación, Obras Públicas
Área de influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, GAD Parroquiales, EMAPAST EP Y Actores Sociales

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
1.693.125	1.693.125	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años

1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	169.313	169.313	169.313	69.313	169.313	169.313	69.313	169.313	69.313

Articulación

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 13.** Promover la gestión integral de los recursos hídricos

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 4. Transición Ecológica	G7. Fortalecer los mecanismos administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**13.3.1** Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicio Básico) (Proyecto-Dotación de agua potable en las comunidades de la CSJ) (Meta-Dotar agua potable al 80% de viviendas ocupadas en asentamientos humanos regularizados hasta el 2023.)

Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. Asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.)

Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Implementación del sistema de abastecimiento de agua segura para las comunidades del GAT-Andwa)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 34,4% al 46,75% la cobertura de agua segura en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local. Cuenta con presupuesto asignado mediante Ordenanza de Presupuesto Participativo y un equipo que puede realizar el proyecto en coordinación con la Dirección de Planificación para la Priorización y cumplimiento de normativa y con apoyo de Obras Públicas.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza, GADs Parroquiales, EMAPAST EP.	1. GADM Pastaza, Busca mejorar la calidad de vida de la población del sector rural, contribuyendo en aspectos sociales como es la dotación de los servicios básicos para la vida digna de la población. 2. GADs Parroquiales, Colaboración en la regulación de predios para el desarrollo de proyectos de dotación de servicios básicos 3. EMAPAST EP. Monitoreo del funcionamiento de los sistemas, asesoramiento a la Junta Parroquial.	1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza, EMAPAST y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas o riesgos naturales del proyecto: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas, generando pérdidas económicas a la Junta Parroquial
2. Identificar las Amenazas Antrópicas o riesgos del proyecto: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población.
3. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, considerando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
4. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra)
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecer con la Dirección de Obras públicas, Nacionalidades o EMAPAST la necesidad de un informe de evaluación de amenazas antes de la construcción del sistema
2. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculada entre el GAD y el COE Cantonal.
3. Determinar la mejor ubicación del proyecto junto con las áreas técnicas y Dirección de ambiente y Riesgos para reducir el riesgo
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Dentro del presupuesto del proyecto establecer un monto de reparación en caso de afectación del sistema
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Capacitación a la población para el adecuado accionar ante una amenaza
2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la Dirección Municipal a cargo para establecer las medidas necesarias en función del riesgo o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas en cada uno de los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la entre la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos, Obras Públicas y EMAPAST del GADM para el monitoreo de las redes y plantas de tratamiento y su análisis del plan de contingencia actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo, además Asegurar que el diseño sea adecuado a cada sector a implantarse, y la coordinación entre el GADM y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para un monitoreo, generando un informe anual

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de centros poblados y/o comunidades dotados con sistemas de agua se determinará de acuerdo al registro de funcionamiento emitido por EMAPAST Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de agua generados por Obras Públicas o Nacionalidades verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST
Equipo técnico responsable	Mesa Interinstitucional entre el GAD Cantonal, EMAPAST y los GADs Parroquiales, Líder de la comunidad
Productos resultantes	1.- Registro de proyectos financiados por el GADM o EMAPAST. 2.- Registro de las juntas de agua del sector rural aprobadas por EMAPAST. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo
Indicador estratégico	1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Construcción, Reparación y Adecuación de Sistemas de Agua Segura en el Sector Rural, sobre los procesos de dotación del servicio, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar

	acuerdos que legitimen el proceso realizado de Construcción, Reparación y Adecuación de Sistemas de Agua Segura en el Sector Rural. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE. 2. Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano 3. Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos 4. Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP 5. Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 49

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Asentamientos humanos en el sector rural, sin una planificación y dotación de servicios, evidenciado con el 26% de cobertura de servicios básicos en el sector rural	La topografía del territorio cantonal en su mayoría es casi regular, lo que facilita la dotación de servicios mediante redes públicas subterráneas.

PROPUESTA			
Programa	Dotación del servicio básico Agua en el sector rural del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural	Capacitar al personal de las Juntas de Aguas rurales en el correcto manejo y funcionamiento de sus empresas	Fortalecer a 2 Juntas de Agua en temas de operación y mantenimiento por año hasta el 2030	13 Juntas de agua en correcto funcionamiento de 37 existentes

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicio Básico) (Proyecto-Dotación de agua potable en las comunidades de la CSJ) (Meta-Dotar agua potable al 80% de viviendas ocupadas en asentamientos humanos regularizados hasta el 2023.) Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.)

Indicador	Número de juntas de agua que reciben apoyo
Unidad responsable	EMAPAST-EP
Área de influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, GAD Parroquiales, EMAPAST EP Y Actores Sociales

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
210.000	210.000	-	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	21.000	21.000	21.000	21.000	21.000	21.000	21.000	21.000	21.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 13.** Promover la gestión integral de los recursos hídricos

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 4. Transición Ecológica	G7. Fortalecer los mecanismos administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**13.3.1** Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales

Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicio Básico) (Proyecto-Dotación de agua potable en las comunidades de la CSJ) (Meta-Dotar agua potable al 80% de viviendas ocupadas en asentamientos humanos regularizados hasta el 2023.) Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. Asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 34,4% al 46,75% la cobertura de agua segura en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	En EMAPAST-EP no existe una unidad especializada para desarrollar el proyecto pero cuenta con los técnicos pertinentes para el apoyo en la capacitación técnica a las juntas de Aguas rurales, lo que deberá ser coordinado con las Juntas Parroquiales para su correcto funcionamiento, por lo tanto las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto, de manera eficiente.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, GADs Parroquiales, EMAPAST EP.	1.-GADM Pastaza, Dotar de un servicio eficiente que mitigue los efectos de la contaminación hídrica por mal tratamiento o uso de los sistemas, 2.-GADs Parroquiales, Contar con sistemas eficientes y personal capacitado en sus juntas de agua 3.-EMAPAST EP, Apoyar con el manejo eficiente de las Juntas de Aguas en el sector rural, lo que les permita ser empresas auto sostenibles y brinden un adecuado servicio a la población del sector rural Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación constante del servicio	1.- Convenio entre EMAPAST, Juntas de agua y Juntas Parroquiales estableciendo el apoyo a prestar dentro de las juntas de Agua. 2.- Apoyo a la creación de Ordenanzas o planes de manejo de las Juntas de Agua

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las Amenazas Naturales: Determinación de la ubicación de las captaciones que administra la Junta de Aguas considerando eventos como deslizamientos, derrumbes, hundimientos e inundaciones que pueden afectar la estructura de los sistemas de agua.
2. Identificación de las amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas o sequías, contaminación ambiental o incendios forestales lo que puede ocasionar corte del servicio afectando el funcionamiento de la Junta de agua y la distribución a la población.
3. Verificación de las Vulnerabilidades: al no conocer a detalle el funcionamiento de las Juntas de agua y de los sistemas de captación los encargados pueden tener problemas en el accionar frente a las amenazas o riesgos por lo que es importante realizar un levantamiento de información tanto de la estructura del sistema y de las redes de distribución para en caso de activarse una emergencia determinar las acciones a realizarse evitando cortes del servicio a la población, para esto es muy importante determinar las zonas que ya se consideran con altos índices de vulnerabilidad determinado por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecer con EMAPAST la necesidad de informes constantes de los encargados de las juntas de agua sobre amenazas de riesgos que sufren
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2.Capacitar al personal responsable femenino en el manejo de riesgos y desastres que puedan sufrir las Juntas de aguas
Transferencia del riesgo:
1. Junto con EMAPAST y la Junta de Agua Parroquial gestionar recursos necesarios para atención en emergencias
2. Capacitación al personal estableciendo acciones para el control del riesgo para dar una pronta respuesta
3.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
4. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regulación mediante actas de acuerdo de apoyo de EMAPAST a las juntas de aguas Parroquiales enfocado a recomendaciones para la reducción de riesgos	Vincular a la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos y Juntas Parroquiales en la socialización del monitoreo de las Juntas de Agua generando un informe anual del estado y acciones tomadas frente a situaciones de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de juntas de agua rurales que reciben apoyo de parte de EMAPAST se determinará en base a las capacitaciones o talleres realizados por la empresa a las Juntas de agua coordinado con las Juntas Parroquiales. Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a convenios o cartas firmadas para apoyo entre las juntas de agua y EMAPAST, mismas que deben estar registradas y validadas
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Registro de talleres de capacitación por parte de EMAPAST con firmas de participantes. 2.- Reportes de funcionamiento de las Juntas de Aguas rurales. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas Mesa técnica y participativa de la capacitación realizada
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE HOGARES DEL ÁREA RURAL QUE UTILIZA SUMINISTROS SEGUROS DE AGUA PARA BEBER Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO ADECUADO

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural, sobre los procesos de dotación del servicio, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural
3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.
4. Entregar a las Juntas parroquiales información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 50

<table>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="5">Problema</th><th colspan="5">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="5">Asentamientos humanos en el sector rural, sin una planificación y dotación de servicios, evidenciado con el 26% de cobertura de servicios básicos en el sector rural</td><td colspan="5">La topografía del territorio cantonal en su mayoría es casi regular, lo que facilita la dotación de servicios mediante redes públicas subterráneas.</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><th colspan="2">Programa</th><td colspan="8">Dotación del servicio básico de Saneamiento de aguas residuales en el sector rural del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><th colspan="2">Nombre del proyecto</th><th colspan="3">Objetivo</th><th colspan="3">Meta</th><th colspan="2">Línea base</th></tr>
<tr><td colspan="2">Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida</td><td colspan="3">Dotar a la población del sector rural de un adecuado tratamiento de aguas residuales garantizando la salud de la población.</td><td colspan="3">Dotar a 3 centros poblados y/o comunidades con sistemas de tratamiento de agua residuales por año hasta el 2030</td><td colspan="2">4 centros poblados (cabeceras parroquiales) con sistemas de alcantarillado y no se cuenta con línea base de los Asentamientos Humanos con sistemas de tratamiento funcionando</td></tr>
<tr><th colspan="10">Actividades</th></tr>
<tr><td colspan="10">Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. Asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.)

Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas del GAT-Andwa.)</td></tr>
<tr><th colspan="2">Indicador</th><td colspan="8">Número de centros poblados dotados con sistemas de saneamiento</td></tr>
<tr><th colspan="2">Unidad responsable</th><td colspan="8">Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local; EMAPAST-EP Planificación, Obras Públicas.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Área de influencia/Localización</th><td colspan="8">Zona rural del Cantón Pastaza</td></tr>
<tr><th colspan="2">Articulación con otros actores</th><td colspan="8">GADM Pastaza, GAD Parroquiales, Actores Sociales</td></tr>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Presupuesto referencial</th><th colspan="4">Fuente de financiamiento</th><th colspan="4" rowspan="2">Modalidad de ejecución</th></tr>
<tr><th colspan="2">Recursos internos</th><th colspan="2">Recursos externos</th></tr>
<tr><td colspan="2">2.682.685</td><td colspan="2">2.682.685</td><td colspan="2">-</td><td colspan="4">Contratación</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/proyecto en años</th></tr>
<tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th></tr>
<tr><td>-</td><td>268.269</td><td>68.269</td><td>268.269</td><td>268.269</td><td>268.269</td><td>268.269</td><td>268.269</td><td>268.269</td><td>268.269</td></tr>
<tr><th colspan="10">Articulación</th></tr>
<tr><th colspan="2">Objetivos de Desarrollo Sostenible</th><td colspan="8">Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento</td></tr>
<tr><th colspan="2">Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo</th><td colspan="8">Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</td></tr>
<tr><th colspan="5">Ejes del Plan Nacional de Desarrollo</th><th colspan="5">Lineamiento de la Estrategia Territorial</th></tr>
<tr><td colspan="5">Eje 4. Transición Ecológica</td><td colspan="5">G7. Fortalecer los mecanismos administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Directriz de la Estrategia Territorial Nacional</th><td colspan="8">2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica</td></tr>
</table>

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**13.3.1** Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Proyecto-Dotación de servicios públicos de soporte en los asentamientos humanos regularizados de la Comuna Canelos) (Meta-100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de agua por red pública hasta el 2028. 100% de viviendas ocupadas cuentan con servicios de alcantarillado hasta el 2028. 5 sistemas de evacuación de aguas lluvias construidas en comunidades al 2028. Asentamientos humanos cuentan con plantas de tratamiento de aguas residuales hasta el 2028.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de una planta de tratamiento de aguas servidas del GAT-Andwa.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 13,87% al 35,1% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030	Cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local. Cuenta con presupuesto asignado mediante Ordenanza de Presupuesto Participativo y un equipo que puede realizar el proyecto en coordinación con la Dirección de Planificación para la Priorización y cumplimiento de normativa y con apoyo de Obras Públicas.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza GAD Parroquial	1.-GADM Pastaza, Dotar a los centros poblados y/o comunidades con sistemas de tratamiento de agua residual que mitigue los efectos de la contaminación hídrica. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de servicio de sistema de tratamiento de las aguas residuales en el sector rural. 2.-GAD Parroquial. Gestionar los proyectos para la dotación del servicio de saneamiento en el territorio que más lo requiere.	1.- Convenio de gestión entre el GADM de Pastaza y las Juntas Parroquiales para el desarrollo del proyecto, 2.-Acuerdos con las Juntas Parroquiales para la Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos,

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de tratamiento de aguas residuales en el sector rural se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas, generando pérdidas económicas; y Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población, afectando también el desbordamiento de los sistemas
2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM para el desarrollo de proyectos de sistemas de tratamiento de aguas residuales
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecer con la Dirección de Obras públicas o Nacionalidades la necesidad de un informe de evaluación de amenazas antes de la construcción del sistema
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
3. Determinar la mejor ubicación del proyecto junto con las áreas técnicas y Dirección de ambiente y Riesgos para reducir el riesgo
Transferencia del riesgo:
1. Dentro del presupuesto del proyecto establecer un monto de reparación en caso de afectación del sistema
2. Generación de un fondo de emergencia del GAD
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Capacitación a la población para el adecuado accionar ante una amenaza
2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.
3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la Dirección Municipal a cargo para establecer las medidas necesarias en función del riesgo o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas en cada uno de los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la entre la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos, Obras Públicas y EMAPAST del GADM para el monitoreo de las redes y plantas de tratamiento y su análisis del plan de contingencia actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo, además Asegurar que el diseño sea adecuado a cada sector a implantarse, y la coordinación entre el GADM y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para un monitoreo, generando un informe anual

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de centros poblados rurales dotados de sistemas de saneamiento se determinará de acuerdo a los proyectos priorizados con las Juntas parroquiales y ejecutados Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de saneamiento elaborados por Obras Públicas o Nacionalidades verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Registro de proyectos financiados por el GADM para la construcción de los sistemas. 2.- Registro de Proyectos emitidos por Obras Públicas. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE HOGARES DEL ÁREA RURAL QUE UTILIZA SUMINISTROS SEGUROS DE AGUA PARA BEBER Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO ADECUADO

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Construcción, Reparación y Adecuación de Sistemas de Tratamiento de Agua Residuales en el Sector Rural, sobre los procesos de dotación del servicio, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales.

Administración 2019 - 2023

2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Construcción, Reparación y Adecuación de Sistemas de Tratamiento de Agua Residuales en el Sector Rural. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**		PROYECTO 51			
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Dotación irregular del servicio de agua y deficiente cobertura teniendo un 63,05% de abastecimiento en el sector urbano, sumado a esto la mala calidad del agua para consumo urbano del cantón Pastaza				Se cuenta con la declaratoria de zonas ECO para protección de las zonas de recarga hídrica para el área urbana del cantón por lo que aún se cuenta con agua limpia para implementación de sistemas de tratamiento de agua para consumo.					
PROPUESTA									
Programa	Cobertura de red de agua en el sector urbano del cantón Pastaza								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Mejorar, fortalecer y ampliar la cobertura del sistema de dotación de agua para consumo en el área urbana, lo que permitirá no solo mejorar la calidad de vida si no también la salud de la población			Incrementar un 2% la cobertura de agua en predios del área urbana anualmente hasta el año 2030			El 63,05% de los predios del área urbana de la ciudad del Puyo cuentan con la red del servicio de agua para consumo hasta el 2019		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con el sistema de agua: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes.									
Indicador	Porcentaje de cobertura de agua en predios urbanos								
Unidad responsable	EMAPAST EP, Dirección de Obras Públicas								
Área de influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza, Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con el sistema de agua: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, EMAPAST EP, GADP Pastaza, MAAE								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
3.375.000	3.375.000			-			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	337.500	337.500	337.500	337.500	337.500	337.500	337.500	337.500	337.500
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 13.** Promover la gestión integral de los recursos hídricos								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 4. Transición Ecológica				G7. Fortalecer los mecanismos administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**13.3.1** Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con el sistema de agua: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Cobertura del servicio de agua potable a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Incrementar del 34,4% al 46,75% la cobertura de agua segura en el cantón Pastaza hasta el año 2030	Cobertura del servicio de agua potable a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La EMAPAST EP cuenta con técnicos especializados para la ejecución del Proyecto en coordinación con la Dirección de Obras Públicas; la Dirección de Avalúos y Catastros también cuenta con técnicos que coordinando con las obras ejecutadas por EMAPAST EP se actualizará el catastro municipal, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza, GADM de Pastaza, EMAPAST EP.	1.- GADP Pastaza, Apoyo para la determinación y protección de áreas de protección hídrica Provincial. 2.- GADM de Pastaza, Apoyar al incremento de cobertura de agua en predios del área urbana, para de esta manera mejorar la calidad de vida como la salud de la población; contratación mediante la ejecución de los nuevos proyectos o adecuaciones necesarias a la red existente. 3.- EMAPAST EP, Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de agua para consumo en el área urbana.	1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo a la mejora y ampliación del sistema de dotación de agua para el consumo en el área urbana.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas de tratamiento; y Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población.
2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información del estado actual de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, priorizando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, o los antes señalados)
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Implementar en los estudios de ampliación, mejoramiento de sistemas de distribución y calidad de agua, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
3. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal

Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM
Transferencia del riesgo:
1. EMAPAST mantendrá destinado recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres en conjunto con el GADM
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP la dotación del servicio de agua considerando las limitaciones en la dotación del servicio a causa de posibles riesgos o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas Generación de un plan estratégico donde se establezcan condiciones necesarias frente al riesgo determinado	Trabajo articulado entre EMAPAST, el GADM, y el COE Cantonal para el monitoreo de las captaciones y su sistema de distribución y análisis del plan estratégico actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas mediante un Informe Anual de los proyectos que lo requieran

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de cobertura de la red de agua para consumo en predios urbanos se determinará en base a los predios incluidos al catastro de la EMAPAST Método: para seguimiento y evaluación mediante reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de sistemas de agua generados por Obras Públicas verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST, Registro de EMAPAST en la base catastral geográfica municipal de los nuevos predios conectados a la red de distribución de agua
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Veedurías comunitarias que verifiquen el correcto funcionamiento de los sistemas que serán registrados como ejecutados
Productos resultantes	1.- Información Geográfica registrada en la base catastral municipal de los predios conectados a la red. 2.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 4.- Informes de ejecución de los proyectos
Socialización de resultados	1.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 1.-Talleres de socialización en sitio de los proyectos realizados
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE HOGARES QUE DISPONEN DE AGUA POR TUBERÍA Y SANEAMIENTO ADECUADO.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento y ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de los barrios de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Fortalecimiento y ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana. 3. Entregar a los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 52

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Dotación irregular del servicio de agua y deficiente cobertura teniendo un 63,05% de abastecimiento en el sector urbano, sumado a esto la mala calidad del agua para consumo urbano del cantón Pastaza	Se cuenta con la declaratoria de zonas ECO para protección de las zonas de recarga hídrica para el área urbana del cantón por lo que aún se cuenta con agua limpia para implementación de sistemas de tratamiento de agua para consumo.

PROPUESTA			
Programa	Distribución de agua en el sector urbano del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Mejorar los sistemas de distribución del agua para consumo garantizando la continuidad del servicio distribuido en el área urbana	Mantener al 90% la frecuencia de continuidad y distribución del servicio de agua anualmente hasta el 2030	3 días promedio de cortes de agua al mes. Hasta el 2019 se cuenta con una frecuencia de continuidad del 73,33%

Actividades
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.

Indicador	Porcentaje de frecuencia continua del servicio de agua
Unidad responsable	EMAPAST EP, Dirección de Obras Públicas
Área de influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, EMAPAST EP, GADP Pastaza, MAAE

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
675.000	675.000	-	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	67.500	67.500	67.500	67.500	67.500	67.500	67.500	67.500	67.500

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 13.** Promover la gestión integral de los recursos hídricos

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 4. Transición Ecológica	G7. Fortalecer los mecanismos administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**13.3.1** Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

<table>
<tr><th colspan="4">Planes de vida</th></tr>
<tr><td colspan="4">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.</td></tr>
<tr><th colspan="4">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo cantonal</td><td colspan="2">Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="2">Cobertura del servicio de agua potable a nivel cantonal</td></tr>
<tr><th>Estrategia Cantonal</th><th>Meta cantonal</th><th colspan="2">Indicador cantonal</th></tr>
<tr><td>Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.</td><td>Incrementar del 34,4% al 46,75% la cobertura de agua segura en el cantón Pastaza hasta el año 2030</td><td colspan="2">Cobertura del servicio de agua potable a nivel cantonal</td></tr>
<tr><th colspan="4">Competencias y/o Funciones Municipal</th></tr>
<tr><td colspan="4">Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;</td></tr>
<tr><th colspan="4">MODELO DE GESTIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="2">La EMAPAST EP cuenta con técnicos especializados para la ejecución del Proyecto en coordinación con la Dirección de Obras Públicas; por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de articulación</th></tr>
<tr><th>Actor involucrado</th><th colspan="2">Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</th><th>Forma de gestión</th></tr>
<tr><td>GADM de Pastaza, EMAPAST EP.</td><td colspan="2">1.- GADM de Pastaza, Apoyar al mejoramiento y mantenimiento de la frecuencia y continuidad del servicio de agua distribuido en el área urbana mediante implementación de sistemas de distribución de caudales mejorando su distribución.
2.- EMAPAST EP. Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice la dotación de agua para consumo garantizando la continuidad del servicio distribuido.</td><td>1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo para el trabajo de mejoramiento de los sistemas distribución de agua en el área urbana.</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</th></tr>
<tr><td colspan="4">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas de tratamiento; y Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población.
2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información del estado actual de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, priorizando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, o los antes señalados)
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Implementar en los estudios de ampliación, mejoramiento de sistemas de distribución y calidad de agua, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
3. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM
Transferencia del riesgo:
1. EMAPAST mantendrá destinado recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres en conjunto con el GADM
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM</td></tr>
</table>

principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP la dotación del servicio de agua considerando las limitaciones en la dotación del servicio a causa de posibles riesgos o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas Generación de un plan estratégico donde se establezcan condiciones necesarias frente al riesgo determinado	Trabajo articulado entre EMAPAST, el GADM, y el COE Cantonal para el monitoreo de las captaciones y su sistema de distribución y análisis del plan estratégico actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas mediante un Informe Anual de los proyectos que lo requieran
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El % de frecuencia se determinará de acuerdo a la contabilización por parte de EMAPAST los días de dotación continua del servicio de agua en el área urbana Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes generados en EMAPAST de días de frecuencia continua del servicio y los días de cortes mismos que serán registrados en el GPR de acuerdo a registros técnicos
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes técnicos de continuidad del sistema en las plantas de tratamiento. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE HOGARES QUE DISPONEN DE AGUA POR TUBERÍA Y SANEAMIENTO ADECUADO.
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con todos los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de todos los barrios de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana. 3. Entregar a todos los barrios de la ciudad de Puyo información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 53				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Dotación irregular del servicio de agua y deficiente cobertura teniendo un 63,05% de abastecimiento en el sector urbano, sumado a esto la mala calidad del agua para consumo urbano del cantón Pastaza				Se cuenta con la declaratoria de zonas ECO para protección de las zonas de recarga hídrica para el área urbana del cantón por lo que aún se cuenta con agua limpia para implementación de sistemas de tratamiento de agua para consumo.					
PROPUESTA									
Programa	Calidad de agua en el sector urbano del cantón Pastaza								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Mejoramiento del sistema de tratamiento de calidad de agua	Mejorar la calidad de agua de consumo orientado a la potabilización de la misma, para mejorar la calidad de vida de la población			Incrementar el cumplimiento del 100% de la norma INEN 1108 para medición de calidad de agua con ensayos físicos químicos y microbiológicos en el sector urbano hasta el 2030			80% (aproximadamente) de parámetros cumplidos de la norma INEN 1108		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.									
Indicador	Porcentaje de parámetros cumplidos de la norma INEN 1108								
Unidad responsable	EMAPAST EP, Dirección de Obras Públicas								
Área de influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, EMAPAST EP, GADP Pastaza, MAAE								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
315.000	315.000			-			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	31.500	31.500	31.500	31.500	31.500	31.500	31.500	31.500	31.500
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 13.** Promover la gestión integral de los recursos hídricos								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 4. Transición Ecológica				G7. Fortalecer los mecanismos administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**13.3.1** Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.								

<table>
<tr><th colspan="4">Planes de vida</th></tr>
<tr><td colspan="4">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando todos los barrios de la ciudad de Puyo.</td></tr>
<tr><th colspan="4">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo cantonal</td><td colspan="2">Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="2">Cobertura del servicio de agua potable a nivel cantonal</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia Cantonal</th><th>Meta cantonal</th><th>Indicador cantonal</th></tr>
<tr><td colspan="2">Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.</td><td>Incrementar del 34,4% al 46,75% la cobertura de agua segura en el cantón Pastaza hasta el año 2030</td><td>Cobertura del servicio de agua potable a nivel cantonal</td></tr>
<tr><th colspan="4">Competencias y/o Funciones Municipal</th></tr>
<tr><td colspan="4">Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;</td></tr>
<tr><th colspan="4">MODELO DE GESTIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="2">El equipo técnico de EMAPAST EP coordinado con La Dirección de Obras Públicas en la evaluación de los sistemas de tratamiento de agua para consumo y de su red de distribución, en datos actualizados, permite determinar que las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de articulación</th></tr>
<tr><th>Actor involucrado</th><th colspan="2">Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</th><th>Forma de gestión</th></tr>
<tr><td>GADM de Pastaza, EMAPAST EP.</td><td colspan="2">1.- GADM de Pastaza, ejecución y contratación de las obras necesarias para el mejoramiento de la calidad de los sistemas de agua.
2.-EMAPAST EP. Incrementar el cumplimiento de normativa INEN 1108 para medición de calidad de agua en el sector urbano, para mejorar los procesos operativos dentro del sistema de tratamiento.
Apoyar con un monitoreo el cumplimiento de la normativa INEN.</td><td>1.- EMAPAST EP mediante convenio de gestión con el GADM Pastaza para el desarrollo del proyecto, en apoyo al incremento de cumplimiento de normativa INEN 1108, en procesos de medición de calidad de agua.</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</th></tr>
<tr><td colspan="4">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos o sistemas de agua se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones y déficit hídrico lo que puede afectar en la construcción o adecuación de la infraestructura de los sistemas de tratamiento; y Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, sequías o contaminación ambiental lo que puede ocasionar el corte del servicio a toda la población.
2. Identificación de las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información del estado actual de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños en un radio de influencia considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza, priorizando a la población más vulnerable. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, o los antes señalados)
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Implementar en los estudios de ampliación, mejoramiento de sistemas de distribución y calidad de agua, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
3. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1.Establacer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto (Por ejemplo, que hacer en caso de sequía, inundación, deslizamientos de tierra)
2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM
Transferencia del riesgo:
1. EMAPAST mantendrá destinado recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres en conjunto con el GADM</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="3">Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><th colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</th><th>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</th></tr>
<tr><td colspan="2">Regular mediante la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASTAZA (EMAPAST) EP la dotación del servicio de agua considerando las limitaciones en la dotación del servicio a causa de posibles riesgos o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas

Generación de un plan estratégico donde se establezcan condiciones necesarias frente al riesgo determinado</td><td>Trabajo articulado entre EMAPAST, el GADM, y el COE Cantonal para el monitoreo de las captaciones y su sistema de distribución y análisis del plan estratégico actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas mediante un Informe Anual de los proyectos que lo requieran</td></tr>
<tr><th colspan="3">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</th></tr>
<tr><th>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</th><td colspan="2">Definición del indicador: porcentaje de parámetros cumplidos de la norma INEN 1108 se determinará de acuerdo al control por parte de EMAPAST para la medición de la calidad de agua del sector urbano
Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos generados por EMAPAST sobre las plantas de tratamiento y sus reportes de cumplimiento</td></tr>
<tr><th>Equipo técnico responsable</th><td colspan="2">Consejo de Planificación Cantonal</td></tr>
<tr><th>Productos resultantes</th><td colspan="2">1.- Informes de cumplimiento de los estudios y ensayos realizados.
2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><th>Socialización de resultados</th><td colspan="2">1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><th>Indicador estratégico</th><td colspan="2">PORCENTAJE DE HOGARES QUE DISPONEN DE AGUA POR TUBERÍA Y SANEAMIENTO ADECUADO.</td></tr>
<tr><th colspan="3">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</th></tr>
<tr><td colspan="3">1. Coordinación con todos los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mejoramiento del sistema de tratamiento de calidad de agua, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de todos los barrios de la ciudad de Puyo.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana.
3. Entregar a todos los barrios de la ciudad de Puyo información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 54

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
Sistema de alcantarillado con deficiente cobertura en el área urbana alcanzando un 45,73% de cobertura lo que genera contaminación a las principales fuentes hídricas por la falta de tratamiento de las aguas residuales	Topografía casi regular del área urbana del cantón lo que facilita la implementación de nuevas redes de alcantarillado sanitario.

PROPUESTA

Programa	Sistema de saneamiento de las aguas residuales en el sector urbano del cantón		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Realizar de manera progresiva los sistemas de alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento para evitar la contaminación de las fuentes hídricas en la zona urbana	Incrementar un 3% la cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana anualmente hasta el año 2030	45,73% de los predios urbanos cuentan con sistemas de alcantarillado sanitario hasta el 2019

Actividades

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con alcantarillado: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes.

Indicador	Porcentaje de cobertura de redes de alcantarillado
Unidad responsable	Dirección de Obras Públicas
Área de influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GAD Municipal del Cantón Pastaza

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
2.406.600	1.443.960	962.640	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
-	-	267.400	267.400	267.400	267.400	267.400	267.400	267.400	267.400

Articulación

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 13.** Promover la gestión integral de los recursos hídricos

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 4. Transición Ecológica	G7. Fortalecer los mecanismos administración y uso sostenible del agua entre sus diferentes usos, mediante estrategias que reduzcan la degradación del patrimonio hídrico.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**13.3.1** Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida

<table>
<tr><td colspan="4">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los Barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con alcantarillado: Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo cantonal</td><td colspan="2">Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="2">Cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia Cantonal</td><td>Meta cantonal</td><td>Indicador cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.</td><td>Incrementar del 13,87% al 35,1% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030</td><td>Cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="4">Competencias y/o Funciones Municipal</td></tr>
<tr><td colspan="4">Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;</td></tr>
<tr><td colspan="4">MODELO DE GESTIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="2">La dirección de Obras Públicas cuenta con el personal técnico necesario para la contratación de las obras necesarias para cumplir con el proyecto, coordinado con la Dirección de Planificación y Ambiente determinando las zonas de las nuevas redes, por lo tanto, el GADM con la Dirección de Obras públicas pueden solventar el proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estrategia de articulación</td></tr>
<tr><td>Actor involucrado</td><td colspan="2">Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</td><td>Forma de gestión</td></tr>
<tr><td>GADP Pastaza, GADM Pastaza, EMAPAST EP.</td><td colspan="2">1.-GADP Pastaza, en articulación con el GADM Pastaza solicitar la competencia dentro del área urbana para ejecución de proyectos.
2.-GADM Pastaza, Apoyo para el incremento de cobertura de alcantarillado sanitario del área urbano y de manera progresiva dentro del área urbana.
Apoyar con un monitoreo del funcionamiento que garantice de forma progresiva los sistemas de alcantarillado sanitario, enfocadas en su correcto funcionamiento.
3.-EMAPAST EP, apoyo en el monitoreo de los sistemas en caso de ser necesario</td><td>1.-Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de saneamiento en el área urbana o expansión urbana.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</td></tr>
<tr><td colspan="4">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas y riesgos del proyecto de ampliación de la red de alcantarillado urbano, para la ampliación de la red de distribución del sistema de alcantarillado considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes, inundaciones que puede afectar a la red principal y por ende a las conexiones domiciliarias afectando de manera física el sistema generando pérdidas económicas y la implementación de nuevos proyectos de adecuación. Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas lo que puede ocasionar desbordamientos de aguas en las redes lo que generaría contaminación ambiental en el sector urbano y el colapso de la red, dejando sin el servicio a la población cercana.
2. Determinar las Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, y de su ubicación, para realizar un análisis espacial de los daños considerando afectaciones a la población cercana en caso de existir una amenaza. Para esto se debe identificar, que su emplazamiento no corresponda a zonas vulnerables propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM.
3. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Implementar en los estudios de ampliación de la red de alcantarillado urbano, un informe referente a la evaluación ante riesgos o amenazas en los proyectos durante la ejecución o a lo largo de su funcionamiento determinando lo que impidan el normal funcionamiento del sistema.
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación de actividades articuladas con las unidades técnicas que permitan establecer un sistema de alerta de amenazas con la población del sector, el GAD cantonal EMAPAST, Servicio Nacional de gestión de riesgos y emergencias, y el COE Cantonal
2. Generar políticas públicas sobre acciones para reducir el riesgo ante desastres en proyectos ejecutados por el GADM
Transferencia del riesgo:
1. El GADM mantendrá destinado recursos para adecuación o relación en caso de emergencias o desastres</td></tr>
</table>

Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un Plan de Contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres en proyectos ejecutados por el GADM principalmente en sistemas de dotación de los servicios básicos 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la Dirección Municipal a cargo para establecer las medidas necesarias en función del riesgo o amenazas naturales o antrópicas estableciendo recomendaciones y acciones frente a las vulnerabilidades identificadas en cada uno de los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la entre la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos, Obras Públicas y EMAPAST del GADM para el monitoreo de las redes y plantas de tratamiento y su análisis del plan de contingencia actualizado de acuerdo a las últimas afectaciones producidas con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de cobertura de redes de alcantarillado en el área urbana se determinará de acuerdo a la verificación de funcionamiento por parte de EMAPAST y de acuerdo al registro en la base gráfica Municipal de predios con el servicio. Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a registros técnicos de proyectos de alcantarillado generados por Obras Públicas verificado su funcionamiento en coordinación con EMAPAST, Registro de EMAPAST en la base catastral geográfica municipal de los nuevos predios conectados a la red de alcantarillado
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Información Geográfica registrada en la base catastral municipal de los predios conectados a la red de alcantarillado. 2.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 4.- Informes de ejecución de los proyectos
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE HOGARES QUE DISPONEN DE AGUA POR TUBERÍA Y SANEAMIENTO ADECUADO.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con todos los barrios de la ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo), mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de todos los barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con alcantarillado; Las Palmas, Recreo, La Unión, Merced, Pambay, Juan Montalvo, Nuevos Horizontes. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo). 3. Entregar a todos los barrios de la ciudad de Puyo que no cuentan en su totalidad con alcantarillado información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

<table>
<tr><th colspan="10">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Componente:</td><td colspan="3">ASENTAMIENTOS HUMANOS</td><td colspan="2">Código del proyecto</td><td colspan="3">PROYECTO 55</td></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Problema</td><td colspan="5">Potencialidad</td></tr>
<tr><td colspan="5">Déficit de vivienda en el cantón Pastaza y ausencia de regulación para la construcción de proyectos de interés social</td><td colspan="5">El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la empresa EMUVISP - EP cuenta con terrenos propios donde pueden implementarse proyectos de vivienda social para beneficio de la población de bajos recursos.</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Programa</td><td colspan="8">Vivienda de interés social en el cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del proyecto</td><td colspan="3">Objetivo</td><td colspan="3">Meta</td><td colspan="2">Línea base</td></tr>
<tr><td colspan="2">Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes</td><td colspan="3">Mejorar y recuperar las viviendas en abandono de los proyectos de vivienda social y ponerlos a disposición de la población que lo necesita, dotándolos de servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los usuarios</td><td colspan="3">Incrementar un 5% la consolidación y la ocupación de plazas de vivienda de interés social por año en los proyectos de urbanizaciones municipales hasta el 2030</td><td colspan="2">La Merced 140 viviendas proyectadas (12 construcciones) El Recreo 50 viviendas por construir</td></tr>
<tr><th colspan="10">Actividades</th></tr>
<tr><td colspan="10">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando los barrios la Merced y el Recreo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicador</td><td colspan="8">Porcentaje de consolidación de las plazas de vivienda de interés social</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unidad responsable</td><td colspan="8">EMUVISP</td></tr>
<tr><td colspan="2">Área de influencia/Localización</td><td colspan="8">Zona urbana del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Articulación con otros actores</td><td colspan="8">MIDUVI, ORGANIZACIONES SOCIALES</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Presupuesto referencial</td><td colspan="4">Fuente de financiamiento</td><td colspan="4" rowspan="2">Modalidad de ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recursos internos</td><td colspan="2">Recursos externos</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.477.600</td><td colspan="2">-</td><td colspan="2">3.477.600</td><td colspan="4">Cooperación</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/proyecto en años</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>-</td><td>-</td><td>386.400</td><td>386.400</td><td>386.400</td><td>386.400</td><td>386.400</td><td>386.400</td><td>386.400</td><td>386.400</td></tr>
<tr><th colspan="10">Articulación</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Desarrollo Sostenible</td><td colspan="8">Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social</td></tr>
<tr><td colspan="5">Ejes del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="5">Lineamiento de la Estrategia Territorial</td></tr>
<tr><td colspan="5">Eje 2. Social</td><td colspan="5">B1. Promover programas de vivienda, especialmente aquellas de interés social, que incluyan mecanismos de gestión integral del hábitat.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Directriz de la Estrategia Territorial Nacional</td><td colspan="8">1: Soporte territorial para la garantía de derechos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Meta del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">5.4.1 Reducir el déficit habitacional de vivienda del 58,00% al 48,44%.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Línea Estratégica PIA</td><td colspan="8">Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Plan fronterizo</td><td colspan="8">Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos del PDOT Provincial</td><td colspan="8">Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.</td></tr>
</table>

Planes de vida			
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando los barrios la Merced y el Recreo.			
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza			
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal		
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal		
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**	
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Reducir del 47,60 % al 35% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal	
Competencias y/o Funciones Municipal			
Art. 54.- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;			
MODELO DE GESTIÓN			
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo de la Empresa Municipal de Vivienda Social (EMUVISP) cuenta con el personal técnico requerido para la planificación y diseño de los proyectos para los planes de vida y vivienda de interés social, de terminando así que las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.		
Estrategia de articulación			
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**	
GADM Pastaza, MIDUVI.	1.- GADM Pastaza, en conjunto con EMUVISP Incrementar la consolidación de plazas de vivienda de interés social por año en los proyectos de urbanización municipales para el fortalecimiento de la planificación urbana. 2.- MIDUVI. Coordinar acciones para emprender proyectos juntos y gestionar recursos necesarios.	1.-Mediante convenio entre EMUVISP y el MIDUVI de gestión que permita establecer la consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes, mediante la donación de terrenos, gestión de recursos, etc.	
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo			
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas y riesgos del proyecto: Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos de vivienda social se debe considerar los eventos como deslizamientos, derrumbes e inundaciones que pueden afectar a toda la población que cuenta con una vivienda Amenazas Antrópicas: considerar las lluvias intensas, incendio estructural, contaminación ambiental lo que puede ocasionar daño en las estructuras de las viviendas afectando de manera económica a la institución y a la población beneficiada que por lo general son personas de grupos vulnerables 2. Determinación de las vulnerabilidades: se requiere definir el nivel de exposición de la población ante tales amenazas elaborando un mapa de vulnerabilidad tanto de la implantación de los proyectos como en la consolidación y dotación de servicios. Levantando información de la población vulnerable y los proyectos se puede evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, para lo que se debe identificar en primera instancia es el emplazamiento de los proyectos que no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM o implementar recomendaciones de ser necesario Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Articulación entre el equipo técnico de la Dirección de ambiente y gestión de riesgos y EMUVIS mediante mesas de trabajo que permitan evaluar el estado y condiciones adecuados de los proyectos Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al equipo técnico de EMUVIS y del GADM para implementar protocolos de acción ante emergencias que deben ser presentados ante la autoridad del GADM y de ser el caso al COE Cantonal 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. EMUVIS junto con el GADM destinarán un fondo para emergencias producidas por las amenazas sociales y de cambio climático que puedan presentarse en los proyectos de vivienda social. Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecer un plan de adecuación tanto social como estructural en caso de presencia de emergencia 2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres. 3. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto			

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Establecer dentro de la actualización de la ordenanza que regula la planificación de programas y proyectos habitacionales de interés social hacia un enfoque de vivienda social inclusiva, las acciones a realizarse en caso de presencia de amenazas en proyectos de esta índole, además de una zonificación adecuada y las acciones a emprenderse en caso de emergencia	La ordenanza desarrollada debe tener las acciones ante la gestión de riesgo, que pudiere presentarse en proyectos de vivienda social, en coordinación con la Dirección de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM, Bomberos y COE Cantonal de ser necesario, contando con un informe anual luego de inicio de cualquier proyecto

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de consolidación de plazas de vivienda de interés se determinará en base a las viviendas entregadas por EMUVIS Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos y fichas de ejecución de los proyectos y sus beneficiarios por parte de EMUVIS Listado de los beneficiados
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Mesas institucionales entre representantes del GADM y EMUVISP, en caso de requerirlo con el MIDUVI para coordinación de proyectos y ejecución
Productos resultantes	1.- Fichas de los beneficiados. Informes de ejecución de los proyectos de vivienda por parte de EMUVIS. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR). 3.- Memorias de talleres de socialización en sitio con firmas de participantes
Socialización de resultados	1.-Taller Participativo de socialización con sectores vulnerables 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE HOGARES EN EXTREMA POBREZA QUE TIENEN UNA VIVIENDA PROPIA Y DIGNA

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con los barrios de la Merced y el Recreo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de los barrios de la Merced y el Recreo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes 3. Entregar a los barrios de la Merced y el Recreo. Que no cuentan en su totalidad con alcantarillado información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 56				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
El equipo del Cuerpo de Bomberos no se abastece de manera óptima para la atención a emergencia de todo el cantón, sobre todo a las zonas rurales más alejadas				El Cuerpo de Bomberos cuenta con dos estaciones equipadas con personal humano y equipo técnico para atención a emergencias ubicadas en el área urbana.					
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento del Equipo del Cuerpo de Bomberos								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos	Reducir los tiempos de respuesta de emergencias en el cantón Pastaza			Reducir en un 10% los tiempos base establecidos en atención a emergencias por el Cuerpo de Bomberos de Pastaza anualmente hasta el año 2030			5 minutos al centro 10 min a zonas alejadas del área urbana 15 min a zonas rurales cercanas al área urbana		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando los barrios la Merced y el Recreo.									
Indicador	Porcentaje de tiempos base establecidos en atención a emergencias								
Unidad responsable	Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza								
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	BOMBEROS, GADM Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
2.130.000	-			2.130.000			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	213.000	213.000	213.000	213.000	213.000	213.000	213.000	213.000	213.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 14.** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 5. Institucional				H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**14.2.1** Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								

Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, abarcando los barrios la Merced y el Recreo.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo técnico del cuerpo de bomberos de cantón Pastaza cuenta con el personal necesario para mejorar los procesos de operatividad mediante una evaluación de su contingente, por lo tanto, la unidad en coordinación institucional puede solventar el proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos. GAD Parroquiales	1.- GADM de Pastaza, apoyo en la gestión de los recursos 2.- Cuerpo de Bomberos. Apoyar a planes de operatividad del cuerpo de bomberos para mejorar los tiempos base establecidos en la atención a emergencia, y de esta forma optimizar recursos en beneficio de sus usuarios. 3.- GAD Parroquiales, gestionar sedes de atención de emergencia en el sector rural	1.- Convenios entre el Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza y el GADM y GAD Parroquial, para coordinación de acciones que permitan la reducción de tiempos de respuesta de emergencias.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas biológicas, hidrometeorológicas, de cambio climático, tecnológicas, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Cuerpo de bomberos, su equipo físico y humano. 2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables, también puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información acerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes 3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Cuerpo de Bomberos, Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos en el manejo de riesgos y desastres para con sus proyectos. 2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico. Transferencia del riesgo: 1. Determinación dentro del Fondo financiero del Cuerpo de Bomberos, los recursos para el accionar en caso de riesgos de la ejecución de los proyectos implementados por el Cuerpo de Bomberos Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecimiento de un protocolo de evaluación de los riesgos que permita realizar una alerta temprana 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del cuerpo de Bomberos

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**

Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, regulaciones necesarias que permitan el accionar ante emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico	Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto (mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Cuerpo de Bomberos.
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de tiempos base establecidos en atención a emergencias se determinará en base a los registros internos de atención Método: Registro de reportes de tiempos de atención a emergencias generados a partir del llamado al Cuerpo de Bomberos que será reportados al GPR
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de acuerdo a los reportes de tiempos de atención. 2.- Informes de atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 2.- Talleres participativos entre el Cuerpo de Bomberos, Consejo de Seguridad Ciudadana y el ECU 911
Indicador estratégico	TIEMPO DE RESPUESTA EN EMERGENCIAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con los barrios de la Merced y el Recreo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de los barrios de la Merced y el Recreo. 2. Entregar a los barrios de la Merced y el Recreo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 57

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
El equipo del Cuerpo de Bomberos no se abastece de manera óptima para la atención a emergencia de todo el cantón, sobre todo a las zonas rurales más alejadas	El Cuerpo de Bomberos cuenta con dos estaciones equipadas con personal humano y equipo técnico para atención a emergencias ubicadas en el área urbana. Además, con personal capacitado para el accionar inmediato y capacitaciones a la población.

PROPUESTA

Programa	Fortalecimiento del Equipo del Cuerpo de Bomberos		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Capacitación a la población del cantón en prevención de incendios, evacuación, primeros auxilios y cumplimiento de la normativa para permisos de funcionamiento.	Capacitar a la población urbana y rural del cantón Pastaza (alcanzando un 50% de la población capacitada) en temas de prevención de incendios, evacuación y primeros auxilios consiguiendo una sociedad más preparada para accionar ante situaciones de riesgo y reducir los establecimientos que no cumplen con la normativa establecida.	Incrementar un 2% de la población del sector urbano y rural capacitada en temas de prevención y primeros auxilios en el cantón anualmente hasta el 2030	Población capacitada en el sector urbano 50% y en el sector rural 20%

Actividades

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Prevención de riesgos) (Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos de la CSJP.) (Meta-Realizar 2 talleres anuales de riesgos con el apoyo de la SNR y Cuerpo de Bomberos. Colocar alcantarilladas en las vías de acceso en al menos dos comunidades.)

Indicador	Porcentaje de población capacitada
Unidad responsable	Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza
Área de influencia/Localización	Cantón Pastaza
Articulación con otros actores	BOMBEROS, GAD Parroquiales, Organizaciones Sociales

Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento		Modalidad de ejecución
	Recursos internos	Recursos externos	
577.500	-	577.500	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
-	57.750	57.750	57.750	57.750	57.750	57.750	57.750	57.750	57.750

Articulación

Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 14.** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 5. Institucional	I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**14.2.1** Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Prevención de riesgos) (Proyecto-Prevención de riesgos naturales y antrópicos de la CSJP.) (Meta-Realizar 2 talleres anuales de riesgos con el apoyo de la SNR y Cuerpo de Bomberos. Colocar alcantarilladas en las vías de acceso en al menos dos comunidades.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo técnico del cuerpo de bomberos de cantón Pastaza cuenta con el personal requerido para la organización de talleres de prevención de incendios y primeros auxilios y regulación existente con la población urbana y rural, por lo tanto, las unidades en coordinación institucional pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, GADs Parroquiales, Cuerpo de Bomberos.	1.- GADM de Pastaza, Coordinación con la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos para la capacitación. 2.- GADs Parroquiales, Coordinación con la población y prestación de instalaciones y equipo necesario para las instalaciones. 3.- Cuerpo de Bomberos. Incrementar los procesos de capacitación en el cantón del cantón en temas de prevención, primeros auxilios y normativa vigente, para desarrollar potencialidades con la comunidad en sentido de seguridad.	1.- El Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza, por medio de convenio de gestión con el GAD para priorizar zonas necesarias 2.- El Cuerpo de Bomberos con los GAD Parroquiales mediante acuerdos de cooperación con equipo en territorio para facilitar la ejecución de las charlas.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas biológicas, hidrometeorológicas, de cambio climático, tecnológicas, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Cuerpo de bomberos, su equipo físico y humano. 2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables, también puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información acerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes 3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Cuerpo de Bomberos, Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos en el manejo de riesgos y desastres para con sus proyectos. 2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico.

Administración 2019 -2023

Transferencia del riesgo: 1. Determinación dentro del Fondo financiero del Cuerpo de Bomberos, los recursos para el accionar en caso de riesgos de la ejecución de los proyectos implementados por el Cuerpo de Bomberos Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecimiento de un protocolo de evaluación de los riesgos que permita realizar una alerta temprana 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del cuerpo de Bomberos

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, regulaciones necesarias que permitan el accionar ante emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico	Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto (mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Cuerpo de Bomberos.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de población capacitada en temas de prevención, primeros auxilios y normativa existente, se determinará en base al registro social realizado por el Cuerpo de Bomberos Método: Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de los talleres de capacitación en el cantón por el Cuerpo de Bomberos
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Veeduría ciudadana que verifique el cumplimiento de las capacitaciones en el sector rural
Productos resultantes	1.- Informes de capacitaciones. 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes realizados en campo. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de capacitación comunitaria en los sectores priorizados urbanos y rurales 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	TIEMPO DE RESPUESTA EN EMERGENCIAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Capacitaciones con la sociedad en el incremento de la población capacitada en temas de prevención y primeros auxilios en el cantón, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales, o en redes sociales, priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales y presidentes barriales 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Capacitaciones con la sociedad. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales y a los representantes barriales información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 58				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Presencia de inseguridad en zonas de mayor afluencia de población por ejemplo la zona rosa, y en zonas de poca afluencia como plazas barriales o barrios alejados.				El área urbana del cantón es un territorio pequeño donde se puede implementar equipamientos de seguridad que abastezca a todo el sector. En la zona rural las cabeceras cantonales suelen ser también pequeños territorios donde se establece la mayoría de equipamientos rurales por lo que se puede implementar planes de seguridad comunitarios y sociales					
PROPUESTA									
Programa	Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana del área urbana	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, alarmas comunitarias, botones de auxilio y la coordinación con las instituciones involucradas			Incrementar del 65% al 100% la cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad en los barrios del área urbana hasta el 2030			7 barrios (65%) con sistemas de seguridad comunitaria (28 botones de auxilio, 22 cámaras de seguridad)		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo.									
Indicador	Porcentaje de cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad instalados								
Unidad responsable	Consejo de Seguridad Ciudadana								
Área de influencia/Localización	Sector urbano en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, POLICÍA NACIONAL, Actores Sociales								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
2.536.005	2.536.005			-			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	253.601	253.601	253.601	253.601	253.601	253.601	253.601	253.601	253.601
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 14.** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 5. Institucional				H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.					

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**14.2.1** Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana, específicamente en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo técnico del Consejo de Seguridad Ciudadana cuenta con lo requerido para el desarrollo del proyecto de acuerdo al Plan Local de Seguridad Ciudadana regulada por el Gobierno Autónomo Descentralizado en coordinación con instituciones involucradas que permita determinar acciones, sanciones y controles, dentro del sector urbano del cantón, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional.	1.- GADM de Pastaza, Incrementar la cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad en los barrios del área urbana, para incentivar los procesos de integración social y comunitaria. 2.- Cuerpo de Bomberos, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón. 3.- Policía Nacional, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón.	1.-Convenios entre el GADM Pastaza y la Policía Nacional para implementar equipamiento o equipos de seguridad

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas de cambio climático, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal, su equipo físico y humano, debido a las actividades realizadas constantemente 2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables y de mantener un control coordinado con otras estancias, también puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información acerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes 3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal y la Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal y el ECU 911 articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al personal del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal en el manejo y acciones frente a riesgos y desastres de los que pueden sufrir sus proyectos y por ende el equipo humano y físico. 2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al

equipo físico. Transferencia del riesgo: 1. Determinación dentro del GADM un fondo que permita el accionar en caso de emergencias sufridas a los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal. Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PASTAZA, las normas necesarias que permitan el accionar ante emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico	Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto (mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamientos de seguridad se determinarán de acuerdo al número de sistemas instalados Método: Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos generados en campo sobre los sistemas de equipamiento de seguridad en el área urbana (nuevos y de mantenimiento)
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes técnicos de instalación de sistemas de seguridad comunitaria en el sector urbano. 2.- Informes técnicos de mantenimiento de los sistemas de seguridad comunitaria en el sector urbano. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	TIEMPO DE RESPUESTA EN EMERGENCIAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con el Sector urbano en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana. 3. Entregar al Sector urbano en los barrios Pambay, Cumandá, Miraflores, el Recreo, La Unión, el Dorado, Juan Montalvo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 59

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Presencia de inseguridad en zonas de mayor afluencia de población por ejemplo la zona rosa, y en zonas de poca afluencia como plazas barriales o barrios alejados.	El área urbana del cantón es un territorio pequeño donde se puede implementar equipamientos de seguridad que abastezca a todo el sector. En la zona rural las cabeceras cantonales suelen ser también pequeños territorios donde se establece la mayoría de equipamientos rurales por lo que se puede implementar planes de seguridad comunitarios y sociales

PROPUESTA			
Programa	Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana en el sector rural	Incrementar la seguridad ciudadana mediante la implementación de campañas de concientización y prevención urbana - rural, la difusión y comunicación, la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas de video vigilancia, alarmas comunitarias, botones de auxilio y la coordinación con las instituciones involucradas	Incrementar 2 cabeceras parroquiales con sistemas de seguridad comunitaria anualmente hasta el 2026	solo la cabecera parroquial de Pomona cuenta con sistemas de seguridad local

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Modernización de la gestión del territorio) (Proyecto-Conformación de la circunscripción territorial indígena (CTI) de la CSJP) (Meta- Promulgación de la Ordenanza de creación de la Parroquia San Jacinto del Pindo hasta el 2025. Lograr el reconocimiento oficial de la Circunscripción territorial Indígena de la Comuna San Jacinto por los Organismos competentes hasta el 2029.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)

Indicador	Número de cabeceras Parroquiales con sistemas de seguridad comunitaria
Unidad responsable	Consejo de Seguridad Ciudadana
Área de influencia/Localización	Todas las parroquias rurales (excepto Pomona)
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, POLICÍA NACIONAL, Actores Sociales, GAD Parroquiales

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
892.782	892.782	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	89.278	89.278	89.278	89.278	89.278	89.278	89.278	89.278	89.278

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 14.** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**

Eje 5. Institucional		H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales	
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**14.2.1** Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.	
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales	
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua	
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	
Planes de vida		
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Modernización de la gestión del territorio) (Proyecto-Conformación de la circunscripción territorial indígena (CTI) de la CSJP) (Meta- Promulgación de la Ordenanza de creación de la Parroquia San Jacinto del Pindo hasta el 2025. Lograr el reconocimiento oficial de la Circunscripción territorial Indígena de la Comuna San Jacinto por los Organismos competentes hasta el 2029.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo técnico del Consejo de Seguridad Ciudadana cuenta con lo requerido para el desarrollo del proyecto de acuerdo al Plan Local de Seguridad Ciudadana regulada por el Gobierno Autónomo Descentralizado en coordinación con instituciones involucradas que permita determinar acciones, sanciones y controles, dentro de todas parroquias rurales, excepto Pomona, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, GAD Parroquiales	1.- GADM de Pastaza, Apoyar el incremento cabeceras parroquiales con sistemas de seguridad comunitaria para desarrollar redes de colaboración y difusión entre la comunidad. 2.- Cuerpo de Bomberos, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón. 3.- Policía Nacional, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón. 4.- GAD Parroquiales, apoyar con la coordinación y priorización de los sectores y con el mantenimiento a los sistemas implementados	1.-El Consejo de Seguridad Ciudadana, por medio del convenio de gestión con el GAD, además de acuerdo con las juntas parroquiales. Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.

<table>
<tr><th colspan="2">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</th></tr>
<tr><td colspan="2">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas de cambio climático, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal, su equipo físico y humano, debido a las actividades realizadas constantemente
2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables y de mantener un control coordinado con otras estancias, también puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información acerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes
3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal y la Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal y el ECU 911 articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución.
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitación al personal del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal en el manejo y acciones frente a riesgos y desastres de los que pueden sufrir sus proyectos y por ende el equipo humano y físico.
2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico.
Transferencia del riesgo:
1. Determinación dentro del GADM un fondo que permita el accionar en caso de emergencias sufridas a los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal.
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal</td></tr>
<tr><th>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</th><th>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</th></tr>
<tr><td>Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PASTAZA, las normas necesarias que permitan el accionar ante emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico</td><td>Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto (mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</th></tr>
<tr><th>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</th><td>Definición del indicador: el número de cabeceras Parroquiales con sistemas de seguridad comunitaria se determinará en base al registro implementado por las Juntas Parroquiales
Método: Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos generados en campo sobre los sistemas de seguridad comunitaria instalados en las cabeceras parroquiales (nuevos y de mantenimiento)</td></tr>
<tr><th>Equipo técnico responsable</th><td>Consejo de Planificación Cantonal</td></tr>
<tr><th>Productos resultantes</th><td>1.- Informes técnicos de instalación de sistemas de seguridad comunitaria en cabeceras Parroquiales.
2.- Informes técnicos de mantenimiento de los sistemas de seguridad comunitaria en cabeceras Parroquiales.
3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><th>Socialización de resultados</th><td>1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados
2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><th>Indicador estratégico</th><td>TIEMPO DE RESPUESTA EN EMERGENCIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ZONAS RURALES</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. Coordinación con Todas las parroquias rurales (excepto Pomona) y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con Todas las parroquias rurales (excepto Pomona).
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana.
3. Entregar al Sector urbano en todas las parroquias rurales (excepto Pomona), información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 60

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Presencia de inseguridad en zonas de mayor afluencia de población por ejemplo la zona rosa, y en zonas de poca afluencia como plazas barriales o barrios alejados.	El área urbana del cantón es un territorio pequeño donde se puede implementar equipamientos de seguridad que abastezca a todo el sector. En la zona rural las cabeceras cantonales suelen ser también pequeños territorios donde se establece la mayoría de equipamientos rurales por lo que se puede implementar planes de seguridad comunitarios y sociales

PROPUESTA			
Programa	Consejo de Seguridad Ciudadana		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911	Aportar apoyo para agilitar la atención brindada por el ECU 911	Mantener al 100% los tiempos base establecidos en atención a emergencias por el ECU 911 a nivel cantonal anualmente hasta el 2030	7 min a la zona central del área urbana 15 min a cabeceras parroquiales cercanas 30-45 min a las cabeceras alejadas

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Modernización de la gestión del territorio) (Proyecto-Conformación de la circunscripción territorial indígena (CTI) de la CSJP) (Meta- Promulgación de la Ordenanza de creación de la Parroquia San Jacinto del Pindo hasta el 2025. Lograr el reconocimiento oficial de la Circunscripción territorial Indígena de la Comuna San Jacinto por los Organismos competentes hasta el 2029.)

Indicador	Porcentaje de cumplimiento de los tiempos establecidos
Unidad responsable	Consejo de Seguridad Ciudadana
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, POLICÍA NACIONAL, Actores Sociales

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
334.080	334.080	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	33.408	33.408	33.408	33.408	33.408	33.408	33.408	33.408	33.408

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 14.** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	I2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**14.2.1** Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Modernización de la gestión del territorio) (Proyecto-Conformación de la circunscripción territorial indígena (CTI) de la CSJP) (Meta- Promulgación de la Ordenanza de creación de la Parroquia San Jacinto del Pindo hasta el 2025. Lograr el reconocimiento oficial de la Circunscripción territorial Indígena de la Comuna San Jacinto por los Organismos competentes hasta el 2029.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo técnico del Consejo de Seguridad Ciudadana cuenta con el nexo del ECU911 para un trabajo coordinado, mediante la Implementación de equipamiento de seguridad ubicado en lugares estratégicos como cámaras y botones de auxilio, por lo tanto, la unidad en coordinación institucional puede solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, Policía Nacional.	1.- GADM de Pastaza, Mejorar las condiciones de la sala del ECU 911 2.- Policía Nacional, Coordinar acciones para reducir la inseguridad en el cantón en apoyo a la sala Espejo del ECU 911	1.- Convenio con la Policía Nacional y el Consejo de Seguridad Ciudadana del GADM Pastaza, para la adecuada gestión y apoyo de agilizar la atención con el ECU 911.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas de cambio climático, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal, su equipo físico y humano, debido a las actividades realizadas constantemente 2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables y de mantener un control coordinado con otras estancias, también puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información acerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes 3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal y la Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal y el ECU 911 articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al personal del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal en el manejo y acciones frente a riesgos y desastres de los que pueden sufrir sus proyectos y por ende el equipo humano y físico. 2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico. Transferencia del riesgo: 1. Determinación dentro del GADM un fondo que permita el accionar en caso de emergencias sufridas a los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal.

Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PASTAZA, las normas necesarias que permitan el accionar ante emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico	Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto (mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de cumplimiento de los tiempos establecidos para atención a emergencias se determinará en base a las zonas marcadas con sus tiempos base Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos generados por el sistema del ECU
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Mesa interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y el ECU para determinar el cumplimiento
Productos resultantes	1.- Informes técnicos en base al sistema del ECU 911. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	TIEMPO DE RESPUESTA EN EMERGENCIAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural y urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales y barrios de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 61

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Presencia de inseguridad en zonas de mayor afluencia de población por ejemplo la zona rosa, y en zonas de poca afluencia como plazas barriales o barrios alejados.	El área urbana del cantón es un territorio pequeño donde se puede implementar equipamientos de seguridad que abastezca a todo el sector. En la zona rural las cabeceras cantonales suelen ser también pequeños territorios donde se establece la mayoría de equipamientos rurales por lo que se puede implementar planes de seguridad comunitarios y sociales

PROPUESTA			
Programa	Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Implementación del Proyecto Cuadra Segura	Concientizar y motivar a la población para formar a la población en la lucha contra la inseguridad	Mantener 1 asamblea comunitaria al mes por sector y/o barrio del cantón hasta el 2030	se realizan 2 asambleas cantonales al mes

Actividades			
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana abarcando los barrios de área urbana del cantón.			
Indicador	Número de asambleas comunitarias realizadas al mes		
Unidad responsable	Consejo de Seguridad Ciudadana		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, POLICÍA NACIONAL, Actores Sociales		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
450.000	450.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 14.** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	I2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersectoriales de instituciones
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**14.2.1** Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.
Planes de vida	

Administración 2019 -2023

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana abarcando los barrios de área urbana del cantón.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo técnico del Consejo de Seguridad Ciudadana cuenta con lo requerido para el desarrollo del proyecto, por lo tanto, la unidad en coordinación institucional puede solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, GAD Parroquiales	1.- GADM de Pastaza, Apoyar con la conformación de las asambleas locales para reducir la inseguridad 2.- GAD Parroquiales, apoyar con la coordinación y priorización de los sectores	1.- El Consejo de Seguridad Ciudadana, por medio del convenio de gestión con los GAD Parroquiales, enfocados en la concientización en la lucha contra la inseguridad.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas de cambio climático, degradación ambiental y sociales a lo que están expuestos los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal, su equipo físico y humano, debido a las actividades realizadas constantemente 2. Vulnerabilidades: el equipo técnico a pesar de brindar a tención a grupos vulnerables y de mantener un control coordinado con otras estancias, también puede considerarse como un equipo de acción en vulnerabilidad ya que se encuentra expuesto a varias amenazas por lo que se debe levantar información acerca de las actividades realizadas y los riesgos constantes 3. Generación de un estudio y evaluación de detalle de las amenazas y riesgos, para determinar las acciones encaminadas a la reducción del riesgo de los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecer la gestión coordinada entre el Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal y la Dirección de ambiente y gestión de Riesgos del GADM y de ser necesario con el COE Cantonal y el ECU 911 articulando acciones técnicas con la finalidad de reducir el riesgo de los proyectos de esta institución. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación al personal del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal en el manejo y acciones frente a riesgos y desastres de los que pueden sufrir sus proyectos y por ende el equipo humano y físico. 2. Implementación del equipo necesario para la ejecución de los proyectos brindando la seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico. Transferencia del riesgo: 1. Determinación dentro del GADM un fondo que permita el accionar en caso de emergencias sufridas a los proyectos del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal. Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres por parte del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	

Establecer dentro de la ORDENANZA SUSTITUTIVA REGULA EL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PASTAZA, las normas necesarias que permitan el accionar ante emergencias ocasionadas a los proyectos planteados, que brinden seguridad tanto al equipo humano como al equipo físico	Vincular al GADM con la dirección de Ambiente y Riesgos y de ser necesario al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para realizar monitoreos constantes según lo requiera cada proyecto (mínimo anual) y capacitaciones al equipo del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de asambleas comunitarias realizadas se determinará en base al desarrollo de asambleas al mes en el cantón Método: mediante reportes en el GPR de acuerdo a reportes e informes técnicos de las asambleas realizados en campo
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución y cumplimiento del proyecto. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	TIEMPO DE RESPUESTA EN EMERGENCIAS PARA SEGURIDAD CIUDADANA
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con los Barrios del área urbana del cantón y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Implementación del Proyecto Cuadra Segura, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con los Barrios del área urbana del cantón. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la implementación del Proyecto Cuadra Segura. 3. Entregar a los Barrios del área urbana del cantón, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 62

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas en mala calidad mismas que no se encuentran catastradas. En la ciudad no existe un adecuado ornato del espacio público	Espacios verdes distribuidos por todo el sector mismos que pueden ser utilizados para nuevos equipamientos, aproximadamente existe 872,43 has de áreas verdes en todo el cantón y en el área urbana 143,49 has. De acuerdo a estos valores de área verde en la Parroquia Urbana Puyo se cuenta con un rango de 26,52 m2/hab.

PROPUESTA			
Programa	Fortalecimiento del espacio público urbano y rural del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público en el Cantón	Generar espacios de encuentro común mediante la recuperación e implementación de parques temáticos, multifuncionales y la regeneración urbana	Incrementar 1 espacio de recreación pública de tipo zonal recuperado o intervenido en el cantón anualmente hasta el 2030	3 espacios recreativos de tipo sectorial (Malecón I, II, Parque acuático)

Actividades			
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la zona urbana y zona de expansión urbana.			
Indicador	Número de espacios públicos de tipo sectorial recuperado o intervenido		
Unidad responsable	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación		
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
900.000	900.000	-	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 8.** Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**8.3.1** Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida		
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la zona urbana y zona de expansión urbana.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	
Políticas / caja de herramientas	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón	Intervenir 30 has de regeneración, mantenimiento y recuperación de espacios verdes, comunales o de patrimonio en el cantón hasta el 2030	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo técnico de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con la Dirección de Planificación cuenta con el personal necesario para la Identificación y actualización de espacios públicos del cantón y registrados en el catastro municipal a ser priorizados con proyectos de recuperación del espacio público o comunitario, y para su ejecución, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza, GADM Pastaza	1.- GADP Pastaza, Apoyo con la ejecución de obras mediante la delegación de competencias 2.- GADM Pastaza, Apoyo de Incremento de espacios de recreación pública de tipo sectorial recuperado o intervenido en el cantón, para el fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores, como de mejora del espacio público.	1.-Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de obras de espacio público
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos se debe considerar los eventos geológicos como deslizamientos y hundimientos, y eventos Hidrometereológicos como inundación que pueden afectar al desarrollo de los proyectos y cumplimiento de tiempos en caso de estar en ejecución; y las Amenazas Antrópicas: considerando las lluvias intensas, degradación ambiental y social a los que están expuestos los proyectos durante su ejecución o después de su construcción Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinación entre las direcciones del GADM (Planificación, Obras Públicas, Ambiente y Gestión de Riesgos) con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para establecer un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en los proyectos de espacio público. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación en el manejo de riesgos a los funcionarios del GADM correspondiente a las áreas técnicas involucrados 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto 3. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar un fondo del GADM para tomar las acciones correspondientes en caso de riesgo o emergencia durante la ejecución de proyectos del GADM o para su mantenimiento. Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un plan de contingencia en el que se establezca las acciones durante el suceso y su rehabilitación o reconstrucción en caso de necesitarlo 2. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	

Regular mediante la ORDENANZA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO DE SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE PUYO., el mantenimiento adecuado de la infraestructura física de los espacios públicos en caso de presenciar eventos de riesgos o desastres	1. Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle el impacto en la gestión de riesgo 2. Vincular a las direcciones de Planificación y Obras públicas con la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos para realizar monitoreos de proyectos más vulnerables a amenazas
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de espacios públicos de tipo sectorial recuperado o intervenido en el cantón se determinará de acuerdo al espacio de intervención con estudio y ejecución Método: mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de proyectos contratados, ejecutados y fiscalizados por el GADM
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Veeduría ciudadana que verificará el cumplimiento del proyecto
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos recreativos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores a ejecutar los proyectos 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE GADM QUE DISPONEN DE UN PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACTUALIZADO Y VINCULANTE LEGALMENTE
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con la Zona Urbana y zona de expansión urbana y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público de la cabecera cantonal, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en conjunto con la Zona Urbana y zona de expansión urbana. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público de la cabecera cantonal. 3. Entregar la Zona Urbana y zona de expansión urbana, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

<table>
<tr><th colspan="10">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Componente:</td><td colspan="3">ASENTAMIENTOS HUMANOS</td><td colspan="2">Código del proyecto</td><td colspan="3">PROYECTO 63</td></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Problema</td><td colspan="5">Potencialidad</td></tr>
<tr><td colspan="5">Áreas municipales o comunitarias en abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad, en la zona rural se cuenta con áreas recreativas en mala calidad mismas que no se encuentran catastradas. En la ciudad no existe un adecuado ornato del espacio público</td><td colspan="5">Espacios verdes distribuidos por todo el sector mismos que pueden ser utilizados para nuevos equipamientos, aproximadamente existe 872,43 has de áreas verdes en todo el cantón y en el área urbana 143,49 has. De acuerdo a estos valores de área verde en la Parroquia Urbana Puyo se cuenta con un rango de 26,52 m2/hab.</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Programa</td><td colspan="8">Fortalecimiento del espacio público urbano y rural del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del proyecto</td><td colspan="3">Objetivo</td><td colspan="3">Meta</td><td colspan="2">Línea base</td></tr>
<tr><td colspan="2">Regeneración Urbana</td><td colspan="3">Adecuar el espacio público mediante regeneración urbana reactivando las actividades que se realizan en el entorno</td><td colspan="3">Incrementar 2 has de espacio público con proyectos de regeneración urbana anualmente hasta el año 2030</td><td colspan="2">0,46 has de regeneración urbana (parque central y plazoleta roja)</td></tr>
<tr><td colspan="10">Actividades</td></tr>
<tr><td colspan="10">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la zona urbana, específicamente en la ciudad de Puyo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicador</td><td colspan="8">Número de hectáreas de espacio público con proyectos de regeneración urbana</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unidad responsable</td><td colspan="8">Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Área de influencia/Localización</td><td colspan="8">Zona Urbana del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Articulación con otros actores</td><td colspan="8">GADM Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Presupuesto referencial</td><td colspan="4">Fuente de financiamiento</td><td colspan="4" rowspan="2">Modalidad de ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recursos internos</td><td colspan="2">Recursos externos</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.208.800</td><td colspan="2">1.283.520</td><td colspan="2">1.925.280</td><td colspan="4">Contratación</td></tr>
<tr><td colspan="10">Periodo de ejecución programa/proyecto en años</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>-</td><td>320.880</td><td>320.880</td><td>320.880</td><td>320.880</td><td>20.880</td><td>320.880</td><td>320.880</td><td>320.880</td><td>320.880</td></tr>
<tr><td colspan="10">Articulación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Desarrollo Sostenible</td><td colspan="8">Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Ejes del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="5">Lineamiento de la Estrategia Territorial</td></tr>
<tr><td colspan="5">Eje 2. Social</td><td colspan="5">E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Directriz de la Estrategia Territorial Nacional</td><td colspan="8">2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica</td></tr>
<tr><td colspan="2">Meta del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">8.3.1 Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Línea Estratégica PIA</td><td colspan="8">Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía</td></tr>
<tr><td colspan="2">Plan fronterizo</td><td colspan="8">Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos del PDOT Provincial</td><td colspan="8">Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.</td></tr>
<tr><td colspan="10">Planes de vida</td></tr>
<tr><td colspan="10">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la zona urbana, específicamente en la ciudad de Puyo.</td></tr>
</table>

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	
Políticas / caja de herramientas	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón	Intervenir 30 has de regeneración, mantenimiento y recuperación de espacios verdes, comunales o de patrimonio en el cantón hasta el 2030	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo técnico de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con la Dirección de Planificación cuenta con el personal necesario para la Identificación y actualización de espacios públicos del cantón y registrados en el catastro municipal a ser priorizados con proyectos de recuperación del espacio público o comunitario, y para su ejecución, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza, GADM Pastaza	1.- GADP Pastaza, Apoyo con la ejecución de obras mediante la delegación de competencias 2.- GADM Pastaza, Apoyo de Incremento de espacios de recreación pública de tipo sectorial recuperado o intervenido en el cantón, para el fortalecimiento de la calidad de vida de sus pobladores, como de mejora del espacio público.	1.-Mediante convenio de delegación de competencias entre el GADM y el GADP Pastaza para la gestión de proyectos de obras de espacio público
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las Amenazas Naturales: Para la ubicación de los proyectos se debe considerar los eventos geológicos como deslizamientos y hundimientos, y eventos Hidrometereológicos como inundación que pueden afectar al desarrollo de los proyectos y cumplimiento de tiempos en caso de estar en ejecución; y las Amenazas Antrópicas: considerando las lluvias intensas, degradación ambiental y social a los que están expuestos los proyectos durante su ejecución o después de su construcción Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinación entre las direcciones del GADM (Planificación, Obras Públicas, Ambiente y Gestión de Riesgos) con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE para establecer un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en los proyectos de espacio público. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación en el manejo de riesgos a los funcionarios del GADM correspondiente a las áreas técnicas involucrados 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto 3. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar un fondo del GADM para tomar las acciones correspondientes en caso de riesgo o emergencia durante la ejecución de proyectos del GADM o para su mantenimiento. Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Contar con un plan de contingencia en el que se establezca las acciones durante el suceso y su rehabilitación o reconstrucción en caso de necesitarlo 2. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	

Regular mediante la ORDENANZA DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO DE SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE PUYO., el mantenimiento adecuado de la infraestructura física de los espacios públicos en caso de presenciar eventos de riesgos o desastres	1. Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle el impacto en la gestión de riesgo 2. Vincular a las direcciones de Planificación y Obras públicas con la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos para realizar monitoreos de proyectos más vulnerables a amenazas
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: las hectáreas de espacio público con proyectos de regeneración urbana se determinan de acuerdo al espacio de intervención y ejecución del proyecto Método: mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de proyectos contratados, ejecutados y fiscalizados por el GADM
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Veeduría ciudadana que verificará el cumplimiento del proyecto
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos de regeneración urbana. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores a ejecutar los proyectos 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE GADM QUE DISPONEN DE UN PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACTUALIZADO Y VINCULANTE LEGALMENTE
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con la Ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Regeneración Urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Regeneración Urbana. 3. Entregar la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS				**Código del proyecto**		PROYECTO 64		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Escaso mantenimiento de infraestructura comunitaria en el sector rural, con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades.					El municipio cuenta con la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local que administra un presupuesto importante destinado al desarrollo de las nacionalidades, amparado bajo una Ordenanza de presupuesto participativo.				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento del espacio público urbano y rural del cantón Pastaza								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Construcción, mantenimiento o potenciación de infraestructura comunitaria en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Potenciar la infraestructura comunitaria inclusiva, libre de barreras arquitectónicas con enfoque de modernidad e interculturalidad				Adecuar 4 infraestructuras comunitarias con enfoque de modernidad e interculturalidad por año hasta el 2030		10 infraestructuras adecuadas		
Actividades									
1. Construcción y equipamiento de cuatro espacios cubiertos de uso múltiple en las comunidades del GAT-Andwa 2. Adecuación y arreglos de las infraestructuras educativas existentes en las comunidades de la nacionalidad Andwa. 3. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria de la Comuna San Jacinto 4. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria de la Comuna Canelos									
Indicador	Número de Infraestructura comunitarias adecuadas o construidas								
Unidad responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local								
Área de influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, GAD Parroquial.								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
1.680.000	1.680.000			-			Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	186.667	186.667	86.667	186.667	186.667	186.667	186.667	186.667
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 8.** Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 2. Social					E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**8.3.1** Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									

1. Construcción y equipamiento de cuatro espacios cubiertos de uso múltiple en las comunidades del GAT-Andwa
2. Adecuación y arreglos de las infraestructuras educativas existentes en las comunidades de la nacionalidad Andwa.
3. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria de la Comuna San Jacinto
4. Proyecto de modernización de infraestructura comunitaria de la Comuna Canelos

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Políticas / caja de herramientas	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón	Intervenir 30 has de regeneración, mantenimiento y recuperación de espacios verdes, comunales o de patrimonio en el cantón hasta el 2030	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 55.- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local. Cuenta con presupuesto asignado mediante Ordenanza de Presupuesto Participativo; su equipo técnico no es suficiente y debe ejecutar acciones coordinadas con la Dirección de Planificación y Obras Públicas.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza, GAD Parroquial GADP Pastaza CONAGOPARE Organizaciones de Nacionalidades	1.-GADM Pastaza, Cumplir competencias municipales. 2.- GAD Parroquial, Priorizar los sectores que requieren adecuación 3.- GADP Pastaza, Coordinar con presupuesto nuevas obras 4.- CONAGOPARE reorientan inversiones de PP a saneamiento ambiental. 5.- Organizaciones de Nacionalidades, necesitan potenciar infraestructura comunitaria.	1.-Consorcio con CONAGOPARE, para la gestión de proyectos de gestión ambiental. 2.-Convenios con las organizaciones de las nacionalidades para acciones de control social

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1. Incrementar el conocimiento de riesgo de desastres mediante la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos.
1. Amenazas naturales. Para el proceso constructivo se considera no adecuados sitios de derrumbes, hundimientos o subsidencia;
2. Amenazas antrópicas. Prevenir colapso estructural en el diseño, conflictos y legalidad de la tenencia de la tierra.
3. Vulnerabilidad: Identificar viviendas que se encuentran alrededor de la infraestructura. Definir el nivel de exposición de la población. Identificación de la población vulnerable por grupos etarios. Elaborar un mapa de vulnerabilidad del área de influencia de la infraestructura. Identificación de elementos esenciales vulnerables: actividades económicas e infraestructura expuesta a una o varias amenazas; Definir el nivel de vulnerabilidad (dependencia-autonómica, capacidad de rendimiento-acceso, frecuencia de fallas y vulnerabilidad física). Elaborar mapa de los elementos esenciales que presentan mayor vulnerabilidad.
4. Riesgos: Realizar un análisis espacial de los daños del área de influencia de la infraestructura. Realizar una aproximación de las pérdidas humanas y económicas en casos concretarse la amenaza identificada; incluir los posibles escenarios del cambio climático de acuerdo a las proyecciones del MAE; incluir esta información en los estudios y diseños los proyectos.
2. Fortalecer la gobernanza del riesgo mediante:
1. Articular y coordinar con la Unidad Técnica de Gestión de Riesgos del GADM-Pastaza, la obtención del Certificado de Viabilidad Técnica para la ejecución de los proyectos previo cumplimiento de la normativa regulatoria correspondiente.
2. Capacitar a la población en prevención riesgos que puedan afectar a la infraestructura y acordar medidas de mitigación.
3. Planificar e invertir en reducción de riesgos mediante:
1. Localización segura: No permitir la construcción en zonas proclives a derrumbes, inundaciones o subsidencia.
2. Construcción segura: Exigencias de estabilidad y funcionalidad con el territorio, aplicación de normas sismo resistentes.
3. Funcionamiento seguro: Proponer alternativas seguras de construcción (por ejemplo instalar tuberías elevadas en sitios proclives a deslaves)
4. Promover corresponsabilidad y cultura de riesgos: Participación de la población en medidas de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático (por ejemplo mantener las franjas de protección de las fuentes de agua)
5. Incremento de la resiliencia: Mejorar la capacidad de administración de la infraestructura o de los servicios a través de comités

<table>
<tr><td colspan="2">de gestión o de conformación de Juntas de Agua
4. Transferencia del riesgo para lo cual se debe:
1. Identificar. Evaluar la ocurrencia de la amenaza, en caso de una amenaza alta; buscar otros sitios para la construcción.
2. Proponer. Buscar conjuntamente con los participantes del proyecto otros sitios para la construcción de la infraestructura pública.
3. Gestionar. Con el comité de gestión o las juntas de agua recursos económicos o comunitarios para atender casos de desastres.
5. Aumentar la preparación para casos de desastre mediante:
1. Acciones para el control de riesgos: Evaluación semestral de las condiciones de la infraestructura con entre el GAD y Comité de Gestión.
2. Prever presupuesto municipal a fin de dar una respuesta eficaz para recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura.</td></tr>
<tr><th>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</th><th>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</th></tr>
<tr><td>1. Regular: En el ámbito de sus competencias suscribir actas de entrega recepción de la infraestructura construida con el Comité de Gestión.
2. Formular o actualizar la Ordenanza que regulen la administración, uso y mantenimiento de infraestructuras comunitarias
3. Fortalecer la capacidad técnica y operativa del Comité de Gestión
4. Identificar: Otros actores con quienes se deben establecer regulaciones: CONAGOPARE; para el control social de la ejecución del proyecto y los servicios; MAE, para obtención de permisos ambientales conforme sus competencias.</td><td>1. Acciones de articulación. Con el GAD parroquial; comunidad, organización de nacionalidades; para el control de cumplimiento de normativas relacionadas a la administración de la infraestructura y prevenir riesgos vinculados a la acción antrópica, como deforestación de áreas; tala de franjas de protección, inundaciones por falta de drenaje de aguas lluvias.
2. Adaptación al cambio climático. Con el propósito de reducir vulnerabilidades e incrementar la resiliencia en su territorio mediante la ejecución de obras de protección de infraestructuras; drenaje de aguas lluvias, delimitación de áreas de protección para fuentes de agua y bajar tasas de deforestación.</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</th></tr>
<tr><th>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</th><td>Definición del indicador: Mide la cantidad de infraestructuras comunitarias construidas, rehabilitadas o potenciadas en un periodo fiscal.
Método: la verificación mediante: Informe de fiscalización, administrador del contrato, verificación in situ.</td></tr>
<tr><th>Equipo técnico responsable</th><td>Consejo de Planificación Cantonal</td></tr>
<tr><th>Productos resultantes</th><td>1.- Reportes de campo con firmas de actores institucionales y comunitarios involucrados
2.- Memorias de talleres de consulta previa, socialización ex ante del proyecto, seguimiento y evaluación
3.- Informe de cumplimiento de los compromisos en la ejecución de proyecto y firmas de convenios de administración del bien por parte de la comunidad.
4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><th>Socialización de resultados</th><td>1. Taller participativo de socialización del cumplimiento de proyecto
2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas del ejecutivo</td></tr>
<tr><th>Indicador estratégico</th><td>PORCENTAJE DE GADM QUE DISPONEN DE UN PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACTUALIZADO Y VINCULANTE LEGALMENTE</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. Diseñar metodologías de socialización del PDOT para grupos de atención prioritarios, pueblos y nacionalidades en lengua materna, consejos consultivos, CONAGOPARE.
2. Diseñar estrategias comunicacionales en lengua de las nacionalidades, medios digitales, afiches, trípticos sobre la oferta de los servicios, población objetivo, presupuestos y su contribución del desarrollo humano
3. Las unidades operativas deben levantar un registro administrativo de participantes por grupos etarios por programa o proyecto y presentar el respectivo análisis para la rendición de cuentas, en las instancias de participación ciudadana que sean requeridos
4. Subir toda la información a la pág. web municipal conforme la R.007-DP
5. Utilizar redes sociales para hacer conocer la oferta de servicios del GADM, actividades realizados, metas cumplidas y otros de interés ciudadano.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 65

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Existen bienes patrimoniales que no son conocidos por las autoridades o por sus propietarios, lo que ocasiona que no se elaboren proyectos para su recuperación	El INPC cuenta con fichas del levantamiento de información de los bienes patrimoniales dentro del cantón, lo que facilita el trabajo en caso de que las autoridades decidan emprender algún tipo de proyecto

PROPUESTA			
Programa	Bienes Patrimoniales		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza	Rescatar espacios considerados como bienes patrimoniales buscando conservar la cultura propia de la región	Incrementar al menos 1 bien patrimonial recuperado en el cantón anualmente hasta el 2030	1 bien patrimonial recuperado

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Indicador	Número de Bienes patrimoniales recuperados
Unidad responsable	Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, GAD Parroquial.

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
300.000	300.000	-	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 8.** Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.|

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**8.3.1** Incrementar los sitios patrimoniales de gestión cultural comunitaria habilitados y puestos en valor para efectuar procesos de turismo rural sostenible, de 0 a 20.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Políticas / caja de herramientas	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón	Intervenir 30 has de regeneración, mantenimiento y recuperación de espacios verdes, comunales o de patrimonio en el cantón hasta el 2030	Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	El equipo técnico de la Dirección de Planificación en conjunto con la Dirección de Obras públicas para determinar los espacios considerados como bienes patrimoniales (levantamiento de la línea base), como de la implementación de un plan de rescate y recuperación cultural en los principales centros poblados urbanos y rurales priorizando su intervención en conjunto con los GADs Parroquiales y la población, nos permite determinar que las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, GAD Parroquiales.	1.- GADM Pastaza, Incrementar al menos un bien patrimonial recuperado en el cantón, para la potencializar el valor de estos bienes culturales y de historia. 2.- GAD Parroquiales. Entender la cultura como un eje de dinámica social, permite su fortalecimiento desde espacios con identidad, por medio de la conservación del patrimonio y así desarrollar un nexo con las diversas posibilidades de intervención.	La Dirección de Planificación en acuerdo con la Dirección de Obras públicas, enfocados en la recuperación de bienes patrimoniales. Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos. 1.- Convenio con Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los espacios

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas y riesgos del proyecto de recuperación de bienes patrimoniales del cantón: Amenazas Naturales: amenazas biológicas (plagas), geológicas (deslizamiento, hundimiento), Hidrometereológicos (inundación) que suelen afectar las estructuras de los bienes patrimoniales, que por lo general son antiguas y no cuentan con un plan de mantenimiento lo que ocasiona su degradación. Amenazas Antrópicas: de cambio climático (lluvias) y social a lo que está expuesto el proyecto de recuperación de bienes patrimoniales del cantón quitándole no solo su capacidad física si no también su ser recuperado y considerado como un proyecto emblemático generando pérdidas al Patrimonio cultural cantonal 2. Determinar Vulnerabilidades del proyecto: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, de la población vulnerable lo que permite evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, y poder contar con un plan de acción de respuesta pronta. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Coordinación entre las direcciones del GADM (Planificación, Obras Públicas, Cultura y Ambiente y Gestión de Riesgos) con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE y el INPC para establecer un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en los proyectos de recuperación de bienes patrimoniales Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación en el manejo de riesgos a los funcionarios del GADM correspondiente a las áreas técnicas involucrados y a la parte contratante ejecutora del proyecto 2.Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto

Transferencia del riesgo:
1. Determinar un fondo del GADM para tomar las acciones correspondientes en caso de riesgo o emergencia durante la ejecución de proyectos del GADM
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Contar con un plan de contingencia en el que se establezca las acciones durante el suceso y su rehabilitación o reconstrucción en caso de necesitarlo
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regular mediante la ORDENANZA PARA PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL, Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PASTAZA acciones en función del riesgo determinado	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo en proyectos de recuperación de bienes patrimoniales, articulando acciones con el GADM, INPC, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias SNGRE, además de mantener informes anuales del estado del bien

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de Bienes patrimoniales recuperados se determinará en base al registro entregado por el INPC y su ejecución Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de proyectos ejecutados por el GADM en coordinación con el INPC
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos de recuperación de bienes patrimoniales. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores a ejecutar los proyectos 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE GADM QUE DISPONEN DE UN PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACTUALIZADO Y VINCULANTE LEGALMENTE

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural y urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de la Zona urbana y rural del cantón Pastaza.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza.
3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.
4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 66				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
No existe un plan de mantenimiento para los sistemas de wifi instalados en los espacios públicos				Se cuenta con 12 espacios públicos dotados de puntos wifi para mejorar la conectividad de la población que se encuentra en estos espacios.					
PROPUESTA									
Programa	Conectividad en el espacio público								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del área urbana	Dar mantenimiento adecuado a los sistemas de telecomunicación en los espacios públicos o comunales para encuentro común de la población urbana del cantón Pastaza			Mantener al 100% las zonas wifi existentes en espacios públicos del área urbana anualmente hasta el 2030			El 30% de los puntos wifi existentes se encuentran en buen estado de una base de 14 puntos		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la zona urbana, específicamente en la ciudad de Puyo.									
Indicador	Porcentaje de zonas wifi funcionales								
Unidad responsable	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación, Unidad de Tecnologías de información y comunicación								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, MINTEL								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
50.000	50.000			-			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 2. Social				A4. Fortalecer la conectividad y el acceso a las TIC como una vía para mejorar el acceso a otros servicios.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.5.2 Incrementar la penetración de Internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia								
Planes de vida									

<table>
<tr><td colspan="3">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la zona urbana, específicamente en la ciudad de Puyo.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</td></tr>
<tr><td>Objetivo cantonal</td><td colspan="2">Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón</td></tr>
<tr><td>Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="2">Cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td>Estrategia Cantonal</td><td>Meta cantonal</td><td>Indicador cantonal</td></tr>
<tr><td>Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón</td><td>Garantizar el 90% de disponibilidad de los sistemas de telecomunicación implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030</td><td>Cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="3">Competencias y/o Funciones Municipal</td></tr>
<tr><td colspan="3">Art. 54.- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</td></tr>
<tr><td colspan="3">MODELO DE GESTIÓN</td></tr>
<tr><td>Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="2">La Unidad de Tecnologías de información y comunicación en coordinación con la Dirección de Obras Públicas coordinará la priorización de los espacios que requieran mantenimiento de los sistemas, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategia de articulación</td></tr>
<tr><td>Actor involucrado</td><td>Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</td><td>Forma de gestión</td></tr>
<tr><td>GADM Pastaza, MINTEL.</td><td>Apoyar al mantenimiento de las zonas wifi instaladas y existentes en puntos de concentración masiva en el área urbana para optimizar lis servicios brindados en el espacio públicos</td><td>1.- Mediante convenios entre el GADM Pastaza y MINTEL para la dotación de servicio de telecomunicación.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</td></tr>
<tr><td colspan="3">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente para la ejecución de proyectos públicos, considerando amenazas como inundaciones, lluvias intensas, o incendios lo que ocasione daños en los sistemas instalados, a más de esto las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto
2. Vulnerabilidades: determinar la población afectada en caso de riesgos o amenazas de los sistemas de telecomunicación, ya que generalmente es para uso de la población vulnerable, por lo que se debe realizar un levantamiento de la población beneficiada con cada sistema afectado para conocer la magnitud de los afectados en caso de falla.
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprano por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Fortalecimiento de las unidades encargadas del GADM conjuntamente con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias en caso de ser necesario para establecer un sistema de alertas tempranas de daños por riesgos
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecimiento acciones articuladas entre las direcciones del GADM encargadas de la ejecución del proyecto determinando los riesgos y vulnerabilidades y las acciones a emprender
2. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto
3. Capacitación a los técnicos del GADM para el mantenimiento de los sistemas en zonas que son propensas a riesgos
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM un fondo en caso de emergencias y daños a los sistemas, para evitar cortes del sistema
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Realizar evaluaciones constantes del mantenimiento vs el entorno para determinas afectaciones leves que puedan convertirse en desastres constantes
2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
</table>

Los proyectos municipales que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por las direcciones encargadas del proceso para establecer las medidas necesarias en función del riesgo determinado en los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre las Direcciones del GADM encargadas para la emisión de informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: % de zonas wifi funcionales en el territorio urbano se determinará en base a la zona de ubicación del sistema mantenido y registro en el sistema catastral georreferenciado Método: Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de mantenimiento de los sistemas wifi existentes en el sector urbano
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informe técnico de ejecución del proyecto. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	ÍNDICE DE DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (IDI)
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con la Ciudad de Puyo y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Dotación de servicio de telecomunicación en el espacio público. 3. Entregar la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 67				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
No existe un plan de mantenimiento para los sistemas de wifi instalados en los espacios públicos				Se cuenta con 12 espacios públicos dotados de puntos wifi para mejorar la conectividad de la población que se encuentra en estos espacios.					
PROPUESTA									
Programa	Conectividad en el espacio público								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector rural	Dar mantenimiento adecuado a los sistemas de telecomunicación en los espacios públicos o comunales para encuentro común de la población rural del cantón Pastaza			Mantener al 100% los sistemas de internet satelital existentes en el sector rural anualmente hasta el 2030			9 comunidades cuentan con internet satelital		
Actividades									
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Implementación de sistemas de comunicación familiar y comunitario de la CSJP.) (Metas-Dotar de servicios de internet en las comunidades hasta el 2025. Lograr la consecución de una frecuencia de radios comunitarias hasta el 2023. Gestionar la dotación de radios satelitales para los asentamientos humanos legalizados.)									
Indicador	Porcentaje de sistemas de internet satelital funcionales								
Unidad responsable	Departamento de Planificación, Dirección de Nacionalidades y desarrollo local y Unidad de Tecnologías de información y comunicación								
Área de influencia/Localización	Zona rural del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, GAD Parroquiales, MINTEL								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
150.000	75.000			75.000			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 2. Social				A4. Fortalecer la conectividad y el acceso a las TIC como una vía para mejorar el acceso a otros servicios.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.5.2 Incrementar la penetración de Internet móvil y fijo del 68,08% al 78,00%								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia								

Planes de vida		
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Implementación de sistemas de comunicación familiar y comunitario de la CSJP.) (Metas-Dotar de servicios de internet en las comunidades hasta el 2025. Lograr la consecución de una frecuencia de radios comunitarias hasta el 2023. Gestionar la dotación de radios satelitales para los asentamientos humanos legalizados.)		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	
Políticas / caja de herramientas	Cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón	Garantizar el 90% de disponibilidad de los sistemas de telecomunicación implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030	Cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Unidad de Tecnologías de información y comunicación en coordinación con la Dirección de Obras Públicas coordinará la priorización de los espacios que requieran mantenimiento de los sistemas, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, GAD Parroquiales MINTEL	Apoyar a los centros poblados legalizados con sistemas de internet satelital, para aumentar las dinámicas de comunicación en función de beneficio de todo el cantón.	1.- Mediante convenios entre el GADM Pastaza y MINTEL para la dotación de servicio de telecomunicación. 2.- Convenio con las Juntas Parroquiales para el mantenimiento de los sistemas
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente para la ejecución de proyectos públicos, considerando amenazas como inundaciones, lluvias intensas, o incendios lo que ocasione daños en los sistemas instalados, a más de esto las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto 2. Vulnerabilidades: determinar la población afectada en caso de riesgos o amenazas de los sistemas de telecomunicación, ya que generalmente es para uso de la población vulnerable, por lo que se debe realizar un levantamiento de la población beneficiada con cada sistema afectado para conocer la magnitud de los afectados en caso de falla. 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Fortalecimiento de las unidades encargadas del GADM conjuntamente con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias en caso de ser necesario para establecer un sistema de alertas tempranas de daños por riesgos Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Establecimiento acciones articuladas entre las direcciones del GADM encargadas de la ejecución del proyecto determinando los riesgos y vulnerabilidades y las acciones a emprender 2. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto 3. Capacitación a los técnicos del GADM para la instalación en zonas que no sean propensas a riesgos Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo en caso de emergencias y daños a los sistemas, para evitar cortes del sistema Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Realizar evaluaciones constantes de los sistemas y del entorno para determinas afectaciones leves que puedan convertirse en desastres 2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.		

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Los proyectos municipales que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por las direcciones encargadas del proceso para establecer las medidas necesarias en función del riesgo determinado en los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre las Direcciones del GADM encargadas para la emisión de informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de sistemas de internet satelital funcionales en el sector rural se determinará en base a la zona de ubicación del sistema y registro en el sistema catastral georreferenciado funcional Método: Reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de instalación del sistema en el sector rural con su debido mantenimiento, generación de reportes en campo del mantenimiento y monitoreo de su funcionamiento
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informe técnico de ejecución del proyecto y su respectivo mantenimiento. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	ÍNDICE DE DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (IDI)
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Dotación de servicio de telecomunicación en el espacio público, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Dotación de servicio de telecomunicación en el espacio público. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 68

DIAGNÓSTICO

Problema	**Potencialidad**
Las adecuaciones que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal por lo general solo son de forma, lo que en un tiempo reducido se presentan nuevamente los problemas	Existen varios equipamientos de salud y educación en condiciones casi adecuadas. Mediante convenio se ha podido realizar proyectos de adecuación de espacios de salud y educación.

PROPUESTA

Programa	Construcción, Adecuación e Implementación de Infraestructura y equipamientos educativo y/o salud a nivel cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación	Aumentar la cobertura, calidad, y acceso a servicios de educación, con pertinencia cultural y territorial, en zonas rurales y urbanas mejorando sus infraestructuras	Incrementar el 2% de intervención física en el sistema de educación pública previo convenio anualmente hasta el año 2030	227 instituciones educativas a nivel cantonal; 28 establecimientos de salud a nivel cantonal

Actividades

Nacionalidad Andwa: (Proyectos-Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación con el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo, el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo y recuperación de la familiaridad comunitaria en las Unidades Educativas de la Comuna Canelos, el proyecto de construcción y equipamiento de una unidad educativa del milenio en la comunidad de puya yaku, también la construcción y equipamiento de centros de cuidado infantil para las comunidades Andwa.)
Nacionalidad Andwa: (Proyectos-Mantenimiento y adecuación de infraestructura con el proyecto de construcción y equipamiento de una casa de sanación intercultural comunitario para la atención de los habitantes Andwa, construcción y equipamiento de puntos de salud para primeros auxilios en las comunidades de la nacionalidad Andwa y la dotación y equipamiento de 2 ambulancias fluviales con motores fuera de borda con sistema de comunicación de radio para la nacionalidad Andwa.)

Indicador	Porcentaje de intervención física en el sistema de educación y/o salud
Unidad responsable	Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, DISTRITO DE EDUCACIÓN

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
500.000	500.000	-	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años

1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000

Articulación

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	A6. Crear programas de formación técnica y tecnológica pertinentes al territorio, con un enfoque de igualdad de oportunidades.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	7.2.1 Incrementar el porcentaje de instituciones educativas fiscales con cobertura de internet con fines pedagógicos de 41,93% a 65,92%.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.	
Planes de vida		
Nacionalidad Andwa: (Proyectos-Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación con el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo, el Proyecto de fortalecimiento del proceso educativo y recuperación de la familiaridad comunitaria en las Unidades Educativas de la Comuna Canelos, el proyecto de construcción y equipamiento de una unidad educativa del milenio en la comunidad de puya yaku, también la construcción y equipamiento de centros de cuidado infantil para las comunidades Andwa. Nacionalidad Andwa: (Proyectos-Mantenimiento y adecuación de infraestructura con el proyecto de construcción y equipamiento de una casa de sanación intercultural comunitario para la atención de los habitantes Andwa, construcción y equipamiento de puntos de salud para primeros auxilios en las comunidades de la nacionalidad Andwa y la dotación y equipamiento de 2 ambulancias fluviales con motores fuera de borda con sistema de comunicación de radio para la nacionalidad Andwa.)		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer el sistema educativo y de salud mediante la adecuación de infraestructura y equipamiento	Fortalecer el 20% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Planificación conjuntamente con el departamento de Obras públicas permite determinar el número de centros educativos vigentes, para establecer el estado físico e infraestructura actual y de esta manera seguir con el proceso de ejecución, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, GADP Pastaza GAD Parroquiales DISTRITO DE EDUCACIÓN DISTRITO DE SALUD	1.- GADM Pastaza, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 2.- GADP Pastaza, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 3.- GAD Parroquiales, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación y salud publica previo convenio 4.- DISTRITO DE EDUCACIÓN, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de educación pública previo convenio 5.- DISTRITO DE SALUD, Apoyar el incremento de intervención física en el sistema de salud pública previo convenio	1. Mediante convenio con las instituciones involucradas para ceder las competencias y ejecutar los proyectos de mantenimiento o adecuación. Priorización en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que afecten la ejecución de los proyectos de mantenimiento y adecuación a las infraestructuras de salud como lluvias intensas constantes, que no permiten desarrollar el proyecto, o deslizamiento o movimientos lo que generen daños en las infraestructuras, de acuerdo al nivel de riesgo de la zona de implantación. 2. Vulnerabilidades: se requiere levantar la información de la infraestructura existente, de la población vulnerable principalmente lo que permite evaluar los daños que se generarían en caso de riesgo, para lo que se debe determinar la ubicación de los equipamientos a ser intervenidos identificando que su emplazamiento no corresponda a una zona vulnerable propensa a riesgos determinada por la dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM o implementar un plan de acción en caso de ser necesaria la intervención 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprano por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo		

de desastres:
1. Articular acciones para evaluación de la magnitud del riesgo entre la Dirección de Obras Públicas y Dirección de Ambiente y gestión de Riesgos y de ser necesario con los distritos para determinar las acciones correspondientes
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo mediante la implementación de planes de contingencia para la ejecución de proyectos municipales
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinación de un fondo del GADM para accionar frente a emergencias presentadas en la ejecución del proyecto
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Los proyectos que se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la por la dirección de Obras públicas en coordinación con ambiente y Gestión de Riesgos para establecer las regulaciones en función del riesgo determinado en el proyecto de mantenimiento y adecuación de infraestructura de educación	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones con las áreas correspondientes realizando informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de intervención física en el sistema de educación se determinará en base a la superficie de acción y la ubicación del equipamiento Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Dirección de Obras públicas en conjunto con Planificación sobre los procesos de proyectos realizados de intervención física en el sistema de educación
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	CALIFICACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ÁREA RURAL

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural y urbano priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales y barrios de la ciudad de Puyo.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación.
3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.
4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS				**Código del proyecto**			PROYECTO 69	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
El área urbana del cantón no cuenta con nomenclatura vial en su totalidad lo que dificulta determinar la ubicación exacta para el desarrollo de las diferentes actividades.					El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza cuenta con una Ordenanza de Nomenclatura Vial que abarca el 60% del territorio urbano				
PROPUESTA									
Programa	Sistema Integral de Nomenclatura cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Nomenclatura vial urbana	Incrementar la cobertura de la nomenclatura vial en el área urbana y registrada en la base catastral				Incrementar un 5% de nomenclatura vial urbana anualmente hasta el año 2030			34,33% de cobertura de nomenclatura vial urbana colocada	
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.									
Indicador	Porcentaje de cobertura de nomenclatura vial urbana								
Unidad responsable	Dirección de Avalúos y Catastros								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, Actores Sociales, TRANSCOMUNIDAD								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
37.500	37.500				-			Contratación	
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					H6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo continuo.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia								
Planes de vida									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									

Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Regular y fortalecer el sistema de asentamientos humanos, el mercado de suelo y las invasiones, consolidando la planificación y el catastro cantonal con miras a fortalecer un desarrollo económico y social promoviendo la participación social en beneficio del desarrollo del cantón	Actualizar el 75% del sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Avalúos y Catastros cuentan con técnicos afines al proyecto, para la implementación de nomenclatura existente en la base catastral y en el espacio físico del área urbana

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, Actores Sociales	1.-GADM Pastaza establecerá estrategias de identificación catastral que permitan incrementar la nomenclatura vial del área urbana en la base catastral y en el espacio físico. 2.-Actores Sociales. Apoyaran el proyecto con información histórica para la definición de la nueva nomenclatura vial.	1.-Actores Sociales formularan sus iniciativas y propuesta mediante asambleas locales en territorio

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Determinación de las amenazas de los proyectos de nomenclatura en el cantón Pastaza, como son lluvias intensas por lo que no se pueda desarrollar el proyecto tanto en el área urbana como en la rural
2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra)
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecimiento de un monitoreo articulado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y representantes de la sociedad para evaluar la magnitud de los riesgos que puedan presentarse o se han presentado, antes, durante o después de la ejecución
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitar al equipo de la Dirección de Avalúos y Catastros en el manejo de riesgos y desastres que puedan suscitarse en la ejecución del proyecto
2. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la Dirección de Avalúos y Catastros un fondo para la adecuación en caso de afectaciones
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Establecer un plan de acción en caso de presencia de la amenaza para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE PUYO Y CANTÓN	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con las distintas áreas del GADM

PASTAZA, las restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de incremento de la nomenclatura vial del área urbana se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal Método: Reportes en el GPR sobre el avance de la nomenclatura vial urbana, mediante informes técnicos de la Dirección de Avalúos y catastros con su verificación en sitio y Registro en la base catastral geográfica municipal de la nomenclatura instalada
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados. 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL ESTATAL CON MODELOS DE GESTIÓN SOSTENIBLES
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM Pastaza para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Nomenclatura urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en el centro de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Nomenclatura urbana. 3. Entregar la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 70

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Las cabeceras Parroquiales no cuentan con nomenclatura vial, lo que dificulta determinar la ubicación para el desarrollo de las diferentes actividades en el territorio. Lo que genera un catastro municipal referencial que no permite realizar una adecuada planificación territorial; retrasando los procesos que realiza la sociedad.	El GADM Pastaza cuenta con la delimitación urbana de las cabeceras parroquiales de acceso carrozable, lo que permite identificar claramente la zona de intervención del proyecto.

PROPUESTA			
Programa	Sistema Integral de Nomenclatura cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Nomenclatura vial Urbana Parroquial	Incrementar la cobertura de la nomenclatura vial en el área urbana de las cabeceras parroquiales y registrada en la base catastral	Incrementar 1 cabecera parroquial con nomenclatura vial instalada anualmente hasta el 2030	Las cabeceras parroquiales del sector rural, no cuenta con nomenclatura vial

Actividades
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.

Indicador	Número de cabeceras parroquiales con nomenclatura vial instalada
Unidad responsable	Dirección de Avalúos y Catastros
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, GAD Parroquial, Actores Sociales

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
10.000	10.000	-	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo continuo.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia

Planes de vida		
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Regular y fortalecer el sistema de asentamientos humanos, el mercado de suelo y las invasiones, consolidando la planificación y el catastro cantonal con miras a fortalecer un desarrollo económico y social promoviendo la participación social en beneficio del desarrollo del cantón	Actualizar el 75% del sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Avalúos y Catastros cuentan con técnicos afines al proyecto, para la implementación de nomenclatura existente en la base catastral y en el espacio físico del área urbana parroquial	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, GAD Parroquial, Actores Sociales	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias de identificación catastral que permitan incrementar la nomenclatura vial del área urbana parroquial en la base catastral y en el espacio físico. 2.- GAD Parroquial establecerá la necesidad de identificación vial de la cabecera parroquial. 3.- Actores Sociales. Apoyaran el proyecto con información histórica para la definición de la nueva nomenclatura vial.	1.-GAD Parroquial suscribirá convenios de cooperación y cogestión para la implementación del proyecto 2.-Actores Sociales formularan sus iniciativas y propuesta mediante asambleas locales en territorio
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas de los proyectos de nomenclatura en el cantón Pastaza, como son lluvias intensas por lo que no se pueda desarrollar el proyecto tanto en el área urbana como en la rural 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento de un monitoreo articulado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y representantes de la sociedad para evaluar la magnitud de los riesgos que puedan presentarse o se han presentado, antes, durante o después de la ejecución Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitar al equipo de la Dirección de Avalúos y Catastros en el manejo de riesgos y desastres que puedan suscitarse en la ejecución del proyecto 2. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la Dirección de Avalúos y Catastros un fondo para la adecuación en caso de afectaciones Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecer un plan de acción en caso de presencia de la amenaza para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	

Regular mediante la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE PUYO Y CANTÓN PASTAZA, las restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con las distintas áreas del GADM
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de cabeceras parroquiales con nomenclatura instalada se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal Método: Reportes en el GPR sobre el avance de la nomenclatura vial en las cabeceras parroquiales, mediante informes técnicos de la Dirección de Avalúos y catastros con su verificación en sitio y Registro en la base catastral geográfica municipal de la nomenclatura instalada
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE GADM QUE DISPONEN DE UN PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACTUALIZADO Y VINCULANTE LEGALMENTE
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Nomenclatura en las cabeceras Parroquiales, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector rural y priorizando zonas en conjunto con los presidentes de las Juntas Parroquiales. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Nomenclatura urbana en las cabeceras Parroquiales 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 71				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
El área urbana del cantón no cuenta con una identificación predial dificultando determinar la ubicación de los predios con exactitud.				El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza cuenta con un catastro referencial que permitirá la ejecución del proyecto de manera óptima.					
PROPUESTA									
Programa	Sistema Integral de Nomenclatura cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Nomenclatura Predial Urbana	Incrementar la cobertura de la nomenclatura predial en el área urbana y registrada en la base catastral			Incrementar un 5% de nomenclatura predial urbana anualmente hasta el año 2030			No se cuenta con identificación predial en el área urbana y rural del cantón		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.									
Indicador	Porcentaje de cobertura de nomenclatura predial urbana								
Unidad responsable	Dirección de Avalúos y Catastros								
Área de influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, Actores Sociales								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
40.000	40.000			-			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 5. Institucional				H6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo continuo.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia								
Planes de vida									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.									

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Regular y fortalecer el sistema de asentamientos humanos, el mercado de suelo y las invasiones, consolidando la planificación y el catastro cantonal con miras a fortalecer un desarrollo económico y social promoviendo la participación social en beneficio del desarrollo del cantón	Actualizar el 75% del sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Avalúos y Catastros cuentan con técnicos afines al proyecto, para la implementación de nomenclatura existente en la base catastral en el espacio físico del área urbana, por lo tanto, la unidad en coordinación institucional puede solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, actores sociales	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias de identificación catastral que permitan incrementar la nomenclatura predial del área urbana en la base catastral y en el espacio físico. 2.- Actores Sociales. Apoyarán el proyecto con verificación de información para la definición de la nomenclatura predial.	1.- Actores Sociales verificarán la adecuada formulación de nomenclatura predial , en caso de presentar errores propondrán correcciones luego de generar asambleas locales en territorio
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas de los proyectos de nomenclatura en el cantón Pastaza, como son lluvias intensas por lo que no se pueda desarrollar el proyecto tanto en el área urbana como en la rural 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto (posibles derrumbes, accidentes, inundaciones, conflictos de tenencia de la tierra) 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento de un monitoreo articulado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y representantes de la sociedad para evaluar la magnitud de los riesgos que puedan presentarse o se han presentado, antes, durante o después de la ejecución Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitar al equipo de la Dirección de Avalúos y Catastros en el manejo de riesgos y desastres que puedan suscitarse en la ejecución del proyecto 2. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la Dirección de Avalúos y Catastros un fondo para la adecuación en caso de afectaciones Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecer un plan de acción en caso de presencia de la amenaza para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regular mediante la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS Y	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con las distintas áreas del GADM	

PARQUES DE LA CIUDAD DE PUYO Y CANTÓN PASTAZA, las restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de incremento de la nomenclatura predial del área urbana se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal Método: Reportes en el GPR sobre el avance de la nomenclatura predial urbana, mediante informes técnicos de la Dirección de Avalúos y catastros con su verificación en sitio y Registro en la base catastral geográfica municipal de la nomenclatura instalada
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL ESTATAL CON MODELOS DE GESTIÓN SOSTENIBLES
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Nomenclatura predial urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en el centro de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de la Nomenclatura predial urbana. 3. Entregar la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 72				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Catastro municipal referencial que no permite realizar una adecuada planificación territorial y retrasa procesos de la sociedad				El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza cuenta con un catastro con un 30% verificado y un 70% referencial mismo que abarca por completo las parroquias de acceso carrozable.					
PROPUESTA									
Programa	Sistema Integral de Gestión Catastral Cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Actualización del Catastro Urbano y Rural del cantón	Reducir la información inconsistente del sistema catastral urbano mediante la individualización física predial mediante la implementación de vértices geodésicos			Incrementar un 20% la cobertura de vértices geodésicos dentro del área urbana y rural anualmente hasta el 2025			30% de cobertura de la red geodésica cantonal		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.									
Indicador	Porcentaje de incremento de cobertura de vértices geodésicos en el cantón								
Unidad responsable	Dirección de Avalúos y Catastros								
Área de influencia/Localización	Zona urbana del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
340.000	340.000			-			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	68.000	68.000	68.000	68.000	68.000	-	-	-	-
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 5. Institucional				H6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo continuo.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia								
Planes de vida									

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el área urbana del Cantón y es de competencia exclusiva municipal.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Regular y fortalecer el sistema de asentamientos humanos, el mercado de suelo y las invasiones, consolidando la planificación y el catastro cantonal con miras a fortalecer un desarrollo económico y social promoviendo la participación social en beneficio del desarrollo del cantón	Actualizar el 75% del sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Avalúos y Catastros cuentan con técnicos afines al proyecto, para la implementación de puntos de control geodésicos en el cantón y de esta manera contar con una base gráfica municipal correcta, para reducir la información inconsistente del sistema catastral urbano mediante la individualización física predial.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias para el incremento de la cobertura de vértices geodésicos en el cantón para la reducción de información inconsistente del sistema catastral urbano mediante la individualización física predial.	1.- Convenios con instituciones del estado para generar recursos para la implementación del recurso
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas de los proyectos de actualización del catastro urbano y rural del cantón Pastaza, como son lluvias intensas, deslizamientos, hundimientos, inundaciones, por lo que no se pueda desarrollar el proyecto tanto en el área urbana como en el área rural 2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto 3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores. 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento de un monitoreo articulado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y representantes de la sociedad para evaluar la magnitud de los riesgos que puedan presentarse o se han presentado, antes, durante o después de la ejecución Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitar al equipo de la Dirección de Avalúos y Catastros en el manejo de riesgos y desastres que puedan suscitarse en la ejecución del proyecto 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la Dirección de Avalúos y Catastros un fondo para la adecuación en caso de afectaciones Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecer un plan de acción en caso de presencia de la amenaza para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	

Regular mediante la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS URBANOS Y RURALES . EN EL CANTÓN PASTAZA, las restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado por Avalúos y catastros)
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de incremento de cobertura de vértices geodésicos en el cantón se determinará en base al registro en la base grafica catastral municipal Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la instalación de puntos de la red geodésica, generación de reportes in situ, monitoreo, y registro en la base catastral geográfica municipal la red
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informe de ejecución del proyecto. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller Participativo de socialización con profesionales que utilizarán la red 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE GADM QUE DISPONEN DE UN PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACTUALIZADO Y VINCULANTE LEGALMENTE
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con las áreas técnicas del GADM del Cantón Pastaza, y gremios de Profesionales para emprender socializaciones sobre la red actualizada, su función, procesos y modificaciones que se realizarán dentro de las Direcciones de Planificación, Avalúos y Catastros referente a la georreferenciación de planos 2. Mediante campañas publicitarias comunicar a toda la población sobre la actualización del Catastro municipal para evitar cruce de información errónea dentro de la institución y fuera de la institución por profesionales que no han realizado un levantamiento in situ. 3. Buzón de quejas y sugerencias que le permita a la dirección de Avalúos y Catastros realizar un control sobre los procesos realizados.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 73

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Catastro municipal referencial que no permite realizar una adecuada planificación territorial y retrasa procesos de la sociedad	El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza cuenta con un sistema catastral referencial y con información básica predial

PROPUESTA			
Programa	Sistema Integral de Gestión Catastral Cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Catastral	Integrar el sistema gráfico y alfanumérico institucional con el Registro de la Propiedad y Cementerio Municipal	Mantener el 95% de la base catastral cantonal registrada y actualizada en el sistema integral de gestión catastral hasta el año 2030	No se cuenta con este sistema

Actividades
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que es de competencia exclusiva municipal.

Indicador	Porcentaje de la base catastral registrada y actualizada en el sistema integral de gestión catastral		
Unidad responsable	Dirección de Avalúos y Catastros, Unidad de Cementerio, Registro de la Propiedad, Sistemas		
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, GAD Parroquial		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
267.000	267.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	60.000	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H6. Implementar en los GAD esquemas de evaluación y monitoreo continuo.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que es de competencia exclusiva municipal.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Regular y fortalecer el sistema de asentamientos humanos, el mercado de suelo y las invasiones, consolidando la planificación y el catastro cantonal con miras a fortalecer un desarrollo económico y social promoviendo la participación social en beneficio del desarrollo del cantón	Actualizar el 75% del sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030	Porcentaje de actualización de información geográfica catastral

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Avalúos y Catastros en coordinación con el Registro de la Propiedad y la Unidad de Cementerio y mercados cuentan con técnicos afines al proyecto, para la creación de un módulo de sistema catastral que complemente al existente con información del cementerio municipal y del Registro de la Propiedad, solo es necesario designar un encargado de coordinar los procesos.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza establecerá estrategias para la integración al sistema gráfico y alfanumérico institucional con el Registro de la Propiedad y Cementerio Municipal.	1.- Convenios con instituciones del estado para generar recursos para la implementación del recurso

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Determinación de las amenazas de los proyectos de actualización del catastro urbano y rural del cantón Pastaza, como son lluvias intensas, deslizamientos, hundimientos, inundaciones, por lo que no se pueda desarrollar el proyecto tanto en el área urbana como en el área rural
2. Establecimiento de un mecanismo para la medición y análisis del riesgo en las áreas de intervención del proyecto
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación de la magnitud del riesgo y desastre temprano y articularlo a las instancias superiores.
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecimiento de un monitoreo articulado por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros y representantes de la sociedad para evaluar la magnitud de los riesgos que puedan presentarse o se han presentado, antes, durante o después de la ejecución
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitar al equipo de la Dirección de Avalúos y Catastros en el manejo de riesgos y desastres que puedan suscitarse en la ejecución del proyecto
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la Dirección de Avalúos y Catastros un fondo para la adecuación en caso de afectaciones
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Establecer un plan de acción en caso de presencia de la amenaza para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS URBANOS Y RURALES .. EN EL CANTÓN	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado por Avalúos y catastros)

PASTAZA, las restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de la base catastral registrada y actualizada en el sistema integral de gestión catastral se determinará en base al registro de información coordinada con la base gráfica Municipal Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a reportes y certificaciones entregadas de la dirección de Avalúos y Catastros en coordinación con el Registro de la Propiedad
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informe de registros en línea generados en coordinación con Avalúos, 2.- Registro de la propiedad y Cementerio. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller Participativo de socialización con las áreas que utilizan el sistema catastral 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE GADM QUE DISPONEN DE UN PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO ACTUALIZADO Y VINCULANTE LEGALMENTE
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con las áreas técnicas del GADM del Cantón Pastaza, y gremios de Profesionales para emprender socializaciones sobre la red actualizada, su función, y modificación de procesos internamente 2. Mediante Campañas publicitarias Comunicar a toda la población sobre la red del sistema integral de gestión catastral, y los beneficios en tiempos de procesos realizados por el GADM del cantón Pastaza. 3. Buzón de quejas y sugerencias que le permita a la dirección de Avalúos y Catastros realizar un control sobre los procesos realizados.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 74

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multimodal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas ocasionando caos vehicular.	El Cantón Pastaza y su cabecera cantonal se encuentran en proceso de desarrollo, lo que permite que se replanifique todo el sistema vial sin afectar mayormente a los asentamientos. El área urbana cuenta con varias frecuencias de transporte público regularizadas.

PROPUESTA			
Programa	Sistema vial cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Ordenar el sistema de parqueo y democratizar el buen uso de suelo de las vías en el sector urbano	Mantener el 90% de operatividad del sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo anualmente hasta el 2030	Parqueo Tarifado Lunes a viernes: 399 plazas de autos y 192 motos Sábado y domingo 65 plazas de autos y 13 motos

Actividades
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la Zona centro de la ciudad de Puyo.

Indicador	Porcentaje de operatividad del sistema de estacionamiento rotativo
Unidad responsable	Dirección de Planificación, SEROTP
Área de influencia/Localización	Zona centro de la ciudad de Puyo
Articulación con otros actores	TRANSCOMUNIDAD, Policía Nacional de Tránsito, GADM Pastaza

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
2.290.590	2.290.590	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	229.059	229.059	229.059	229.059	229.059	229.059	229.059	229.059	229.059

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 1. Económico	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.2.3 Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en la Zona centro de la ciudad de Puyo.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales
Políticas / caja de herramientas	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente multimodal	Fortalecer en un 60% el sistema de conectividad multimodal en el cantón hasta el 2030	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Planificación cuenta con técnicos que por medio del trabajo coordinado de SEROTP permiten establecer el plan del sistema vial para zona centro de la ciudad de puyo, por lo tanto, las unidades en apoyo conjunto pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
TRANSCOMUNIDAD, Policía Nacional de Tránsito, GADM Pastaza	1.- TRANSCOMUNIDAD, Apoyo en la señalética adecuada al SEROTP 2.- Policía Nacional de Tránsito, Mediante acuerdos para la coordinación del espacio público vial 3.- GADM Pastaza Desarrollar la capacidad operativa del sistema de estacionamiento rotativo tarifario para mejorar la conexión y movilidad dentro del área urbana del cantón.	1.- La Dirección de Planificación en convenio de gestión con SEROTP, dentro de la zona centro de la ciudad del puyo.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en el sistema vial y colocación de la señalética para su intervención, a más de esto considerar las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecimiento de un monitoreo articulado entre la TRANSCOMUNIDAD, la dirección de Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecimiento dentro de una normativa para la construcción de obras y proyectos, el requerimiento obligatorio de identificación de riesgos junto con planes de contingencia vinculados al proyecto y a la zona de afectación.
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la TRANSCOMUNIDAD un fondo para ayuda, readecuación o acciones que permitan recuperar el proyecto inicial o mejorarlo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Capacitación al equipo del GADM y de la TRANSCOMUNIDAD en el manejo de riesgos y desastres lo que le permita a las entidades desarrollar un plan de contingencia en caso de riesgos
2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**

Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la TRANSCOMUNIDAD en coordinación con el GADM para establecer las medidas necesarias en función del riesgo determinado en los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la TRANSCOMUNIDAD y la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM para la emisión de informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de operatividad del sistema de estacionamiento rotativo se determinará en base a la superficie de acción del SEROTP Método: la verificación se hará verificando en campo, monitoreo del sistema, la generación de reportes mensuales
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Reportes mensuales mediante informes realizados por el SEROTP sobre su funcionamiento, plazas, tiquetes y recursos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL ESTATAL CON MODELOS DE GESTIÓN SOSTENIBLES
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. El proyecto debe ser socializado mediante talleres técnicos y ciudadanos que recojan opiniones permitiendo la participación ciudadana dentro de la planificación vial. 2. Difundir el proyecto por medios digitales, radios y boletines para conocimiento de toda la población principalmente sobre cambios a realizarse en el sistema vial.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 75				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multimodal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas ocasionando caos vehicular.				El Cantón Pastaza y su cabecera cantonal se encuentran en proceso de desarrollo, lo que permite que se replanifique todo el sistema vial sin afectar mayormente a los asentamientos. El área urbana cuenta con varias frecuencias de transporte público regularizadas.					
PROPUESTA									
Programa	Sistema vial cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Fortalecimiento del sistema vial cantonal	Mantener el espacio público correspondiente a vías y aceras debidamente señalizado para seguridad e información			Mantener el 90% de la infraestructura vial con señalización preventiva a nivel cantonal hasta el año 2030			Señalización a nivel cantonal de un 60%		
Actividades									
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Mejoramiento de la movilidad interna y externa para la población de la CSJP.) (Meta- Construir 21.20 km de vías lastradas dentro del territorio de la Comuna San Jacinto hasta el 2023. Adecuar de vías asfaltadas en al menos 10 km hasta el año 2023. Adecuar aceras y bordillos en las comunidades regularizadas de la Comuna hasta el 2023.)									
Indicador	Porcentaje de infraestructura vial con señalética preventiva								
Unidad responsable	TRANSCOMUNIDAD								
Área de influencia/Localización	Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	TRANSCOMUNIDAD, GADM Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
750.000	-			750.000			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000	75.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 1. Económico				E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.2.3 Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.								

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Sistema de comunicación) (Proyecto-Mejoramiento de la movilidad interna y externa para la población de la CSJP.) (Meta- Construir 21.20 km de vías lastradas dentro del territorio de la Comuna San Jacinto hasta el 2023. Adecuar de vías asfaltadas en al menos 10 km hasta el año 2023. Adecuar aceras y bordillos en las comunidades regularizadas de la Comuna hasta el 2023.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales
Políticas / caja de herramientas	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente multimodal	Fortalecer en un 60% el sistema de conectividad multimodal en el cantón hasta el 2030	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La TRANSCOMUNIDAD cuenta con personal capacitado para el apoyo del plan del sistema vial cantonal, mediante su señalización enfocada a la seguridad e información, del espacio público, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
TRANSCOMUNIDAD, GADM Pastaza GADP Pastaza, GAD Parroquiales	1.- TRANSCOMUNIDAD, Complementar los planes de movilidad mediante los procesos de señalización vial, potencializando el espacio público con el objetivo de mejorar los desplazamientos internos dentro del cantón. 2.- GADM Pastaza coordinación con el sistema vial establecido en el PDOT y PUGS 3.- GADP Pastaza, Articulación para la ejecución de sus proyectos viales 4.- GAD Parroquiales, ejecución de vías rurales	1.- La TRANSCOMUNIDAD, por medio del convenio de gestión con el GAD, mediante la información oportuna de sistema vial para su correcta ejecución, diseño en el control de ejecución 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en el sistema vial y colocación de la señalética para su intervención, a más de esto considerar las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecimiento de un monitoreo articulado entre la TRANSCOMUNIDAD, la dirección de Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecimiento dentro de una normativa para la construcción de obras y proyectos, el requerimiento obligatorio de identificación de riesgos junto con planes de contingencia vinculados al proyecto y a la zona de afectación.
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la TRANSCOMUNIDAD un fondo para ayuda, readecuación o acciones que permitan recuperar el proyecto inicial o mejorarlo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Capacitación al equipo del GADM y de la TRANSCOMUNIDAD en el manejo de riesgos y desastres lo que le permita a las entidades desarrollar un plan de contingencia en caso de riesgos
2.Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Los proyectos que se generen o se implementen requieren como parte del proceso de regulación implementar un plan de contingencia que sea regulado por la TRANSCOMUNIDAD en coordinación con el GADM para establecer las medidas necesarias en función del riesgo determinado en los proyectos	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones entre la TRANSCOMUNIDAD y la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM para la emisión de informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de infraestructura vial con señalética se determinará en base al registro en la base catastral generada por la TRANSCOMUNIDAD Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de avance emitidos por la TRANSCOMUNIDAD en coordinación con la dirección de Planificación, generación de reportes en campo, registro en la base catastral Municipal la señalética instalada
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de la (No hay sugerencias) sobre la señalética colocada en los tramos viales. 2.- Reportes del % de avance. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL ESTATAL CON MODELOS DE GESTIÓN SOSTENIBLES

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Plan de Señalética Vial. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Plan de Señalética Vial. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 76

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
El cantón Pastaza cuenta con un sistema de transporte rural multimodal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera parroquial se cuenta con una clasificación de vías desordenada y desconocida, sin priorización al peatón o espacio definido para las bicicletas, con paradas de buses distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas ocasionando caos vehicular.	El Cantón Pastaza y su cabecera cantonal se encuentran en proceso de desarrollo, lo que permite que se replanifique todo el sistema vial sin afectar mayormente a los asentamientos. El área urbana cuenta con varias frecuencias de transporte público regularizadas.

PROPUESTA

Programa	Sistema vial cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial de la ciudad de Puyo	Garantizar dentro del área urbana la movilidad y conectividad en óptimas condiciones facilitando el desarrollo de las actividades productivas, económicas, culturales, sociales, y recreativas de la población mediante el mantenimiento, mejoramiento de la capa de rodadura y apertura de nuevos nexos viales.	Mantener un 60% de la infraestructura vial urbana en buenas condiciones anualmente hasta el 2030	No existe línea base

Actividades

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Sector urbano del cantón Pastaza.

Indicador	Porcentaje de infraestructura vial urbana en buenas condiciones
Unidad responsable	Dirección de Obras Públicas, Unidad de Talleres
Área de influencia/Localización	Sector urbano del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza

Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento		Modalidad de ejecución
	Recursos internos	Recursos externos	
5.650.000	5.650.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
-	565.000	565.000	565.000	565.000	565.000	565.000	565.000	565.000	565.000

Articulación

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 1. Económico	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.2.3 Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Sector urbano del cantón Pastaza.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales
Políticas / caja de herramientas	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente multimodal	Fortalecer en un 60% el sistema de conectividad multimodal en el cantón hasta el 2030	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Obras Públicas cuenta con el equipo para el levantamiento de línea base del estado actual de las vías enfocado a la capa de rodadura el cual, en coordinación con la Unidad de Talleres para estrategias de mantenimiento, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza Apoyo del mantenimiento de infraestructura vial urbana en buenas condiciones para el fortalecimiento del sistema vial, enfocado en la conectividad como un factor determinante, considerando el mejoramiento de la capa de rodadura en sectores priorizados.	1.- La Dirección de obras públicas en acuerdo con la Unidad de Talleres, dentro del sector urbano del cantón Pastaza ejecutará los proyectos

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en el mantenimiento del sistema vial, mantenimiento y aperturas de nuevos nexos viales, a más de esto considerar las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la afectación e impedimento de ejecución del proyecto o mantenimiento de las mismas
2. Vulnerabilidades: se requiere levantar información de la infraestructura actual y su estado, de la población vulnerable y beneficiada lo que permita determinar la población que será afectada en caso de afectaciones.
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecer una articulación de entre la dirección de Obras Públicas, Talleres, Medio ambiente y Gestión de riesgos, en caso de ser necesario con el Cuerpo de Bomberos y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias que permita emitir alertas tempranas por riesgos o desastres.
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecimiento dentro de una normativa para la construcción de obras y proyectos, el requerimiento obligatorio de identificación de riesgos junto con planes de contingencia vinculados al proyecto y a la zona de afectación
5. Capacitación, sensibilización y educación sobre la importancia en la gestión de riesgos y desastres al equipo técnico del GADM
Transferencia del riesgo:
1. Determinar y considerar un fondo del GADM para el apoyo en caso de emergencias de riesgos viales
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Establecer un plan de contingencia de mantenimiento vial frente a escenarios de riesgos y desastres.
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**

Los proyectos viales que se emprendan requieren como parte del proceso de regulación la implementación de un plan de contingencia que sea regulado por la dirección de Obras públicas en coordinación con la Unidad de Talleres en función del riesgo determinado en los proyectos de mantenimiento vial y fortalecimiento del sistema de movilidad en el sector rural	Asegurarse que el plan de contingencia esté desarrollado en función del impacto de riesgo, articulando acciones con las áreas correspondientes realizando informes anuales de acuerdo a la ejecución de los proyectos con el propósito de reducir la vulnerabilidad de los proyectos que cuentan con mayor grado de riesgo

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de infraestructura vial urbana en buenas condiciones se determinará en base a registros técnicos de avances Método: reportes con verificación en sitio del mantenimiento vial que permita manejar el % de mejoramiento para reportarlo en el GPR
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Reportes en campo con firma de los encargados del proceso de mantenimiento. 2.- Reportes del % de avance. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1. Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2. Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL ESTATAL CON MODELOS DE GESTIÓN SOSTENIBLES

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Mantenimiento y apertura de vías en la ciudad de Puyo en relación a la infraestructura vial urbana, mismas que deberán ser reforzadas con difusión en comunicados radiales orientados difundidos en el sector urbano priorizando zonas en el centro de la ciudad de Puyo. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Mantenimiento y apertura de vías en la ciudad de Puyo 3. Entregar la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**			PROYECTO 77		
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Actualmente la TRANSCOMUNIDAD no cuenta con un espacio para la revisión vehicular, realizando sus actividades junto al Centro de Faenamiento ocasionando problemas de movilidad en la vía a la Tarqui				Existen los recursos para el proyecto.					
PROPUESTA									
Programa	Sistema vial cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular	Contar con un espacio destinado a las revisiones y controles de los vehículos del cantón			Incrementar 1 centro de Revisión Vehicular a nivel provincial en el cantón hasta el 2021			no existe un centro propio y adecuado para la revisión		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Sector urbano específicamente en el Barrio el Recreo.									
Indicador	Número de centro de Revisión Vehicular construido								
Unidad responsable	TRANSCOMUNIDAD								
Área de influencia/Localización	Sector urbano del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	TRANSCOMUNIDAD GADM Pastaza GADP Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
1.875.000	-			1.875.000			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	900.000	121.875	121.875	121.875	121.875	121.875	121.875	121.875
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 1. Económico				E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.2.3 Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad								
Planes de vida									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Sector urbano específicamente en el Barrio el Recreo.									

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales	
Políticas / caja de herramientas	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente multimodal	Fortalecer en un 60% el sistema de conectividad multimodal en el cantón hasta el 2030	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La TRASCOMUNIDAD cuenta con el equipo para la contratación de la construcción del espacio destinado a la revisión vehicular, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
TRANSCOMUNIDAD GADM Pastaza GADP Pastaza	1.- TRANSCOMUNIDAD Incrementar un centro de revisión vehicular a nivel provincial del cantón para de esta forma solventa problemáticas de organización como eficiencia del trámite correspondiente. 2.- GADM Pastaza coordinación para las futuras acciones del Centro 3.- GADP Pastaza coordinación para las futuras acciones del Centro	1.- Convenio de la TRANSCOMUNIDAD, con el GAD, para la dotación de terreno y de ser necesario el diseño, destinados para la revisión vehicular.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas o riesgos que implica la construcción del Centro de Revisión vehicular, como lluvias intensas que no permita su ejecución, inundaciones al estar cerca de un cause hídrico, deslizamientos y conmoción social por su nueva ubicación, lo que ocasione un riesgo en la ejecución del proyecto señalado. 2. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecer una articulación entre la TRANSCOMUNIDAD y el GADM con la dirección de Planificación, Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos y en caso de ser necesario con el Cuerpo de Bomberos y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias que permita emitir alertas tempranos por riesgos o desastres. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Capacitación, sensibilización y educación sobre la importancia en la gestión de riesgos y desastres al equipo técnico de la TRANSCOMUNIDAD 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar y considerar un fondo de la TRANSCOMUNIDAD para acciones en caso de emergencias o riesgos presentados Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Establecer un Plan de acción para casos de emergencia para evitar que los daños pasen a mayores o considerar reparaciones al proyecto 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regular mediante la ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE, Y SEGURIDAD VIAL DE LA MANCOMUNIDAD DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA INTEGRADA POR LOS GADs DE LOS CANTONES DE PASTAZA (PUYO), SANTA CLARA, MERA Y ARAJUNO – TRANSCOMUNIDAD PASTAZA	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la TRANSCOMUNIDAD)	

EP las restricciones y recomendaciones de manejo frente a riesgos	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Número de centro de Revisión Vehicular construido se determinará en base a su ejecución Método: reporte en el GPR de acuerdo a informe emitido por la TRANSCOMUNIDAD de ejecución del proyecto
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Mesa interinstitucional conformada por la Mancomunidad de Tránsito
Productos resultantes	1.- Verificación en sitio de la ejecución del proyecto. 2.- Reportes técnicos de funcionamiento emitidos por la TRANSCOMUNIDAD. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular 3. Entregar en el barrio el Recreo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 78

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Existe presión de creación o implementación de nuevas unidades de transporte público, y se ha podido observar que las existentes fuera del horario pico, circulan casi vacías	Existe un número de 43 unidades de transporte público con 24 rutas, algunas incluso repiten rutas, por lo que si se organiza de mejor manera las rutas se podrían abastecer de mejor manera a la población.

PROPUESTA			
Programa	Sistema vial cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural	Garantizar que la población tenga un fácil acceso al transporte público para acortar el tiempo de sus desplazamientos	Mantener en un 80% la cobertura de transporte público mediante la regularización de frecuencias e infraestructura en el área urbana anualmente hasta el año 2030	43 unidades de transporte público con 24 rutas (varias de estas son similares)

Actividades	
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza.	
Indicador	Porcentaje de cobertura de transporte público mediante la regularización de las frecuencias
Unidad responsable	TRANSCOMUNIDAD
Área de influencia/Localización	Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, ANT.

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
219.000	-	219.000	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	21.900	21.900	21.900	21.900	21.900	21.900	21.900	21.900	21.900

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 1. Económico	E10. Fomentar emprendimientos e iniciativas turísticas que permitan el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	2.2.3 Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 17,07% al 40%.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales
Políticas / caja de herramientas	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente multimodal	Fortalecer en un 60% el sistema de conectividad multimodal en el cantón hasta el 2030	Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La TRANSCOMUNIDAD cuenta con técnicos, para el desarrollo del plan de rutas y frecuencias del transporte público, y de esta manera garantizar una eficiente cobertura para el cantón, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
TRANSCOMUNIDAD GADM Pastaza, ANT.	1.- TRANSCOMUNIDAD. Apoyar con la regulación de las frecuencias GADM Pastaza, Apoyar con la jerarquización vial para la distribución de las redes de transporte 2.- ANT coordinar acciones	1.- La TRANSCOMUNIDAD, en acuerdo con el GAD, en la garantía de acceso al transporte público del cantón, como la ubicación de paradas requeridas.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de acceso al transporte público, como lluvias intensas o hundimiento de vías o afectaciones que no permitan una adecuada circulación de las frecuencias establecidas.
2. Vulnerabilidades: determinar la población que podría ser afectada en caso de riesgos presentados, principalmente la población del sector vulnerable
2. Establecimiento de un monitoreo articulado entre la TRANSCOMUNIDAD, y los representantes de las operadoras de transporte público y la dirección de Obras públicas y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM
3. Establecimiento de un protocolo de evaluación del riesgo al que está sujeto el proyecto y determinar las acciones a implementarse para su correcta ejecución.
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM en conjunto con la TRANSCOMUNIDAD un fondo para ayuda, readecuación o acciones que permitan recuperar el proyecto inicial o mejorarlo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ordenanza QUE ESTABLECE LAS NORMAS, REGULACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE INTERPROVINCIAL Y URBANO EN EL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la TRANSCOMUNIDAD)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de cobertura de transporte público mediante la regularización de las frecuencias en el cantón. Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de frecuencias regularizadas emitidas por la TRANSCOMUNIDAD, informes técnicos de verificación en campo del cumplimiento de frecuencias por la TRANSCOMUNIDAD
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Mesa interinstitucional conformada por la Mancomunidad de Tránsito
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reportes técnicos de regulación de frecuencias emitidos por la TRANSCOMUNIDAD. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.-Talleres de capacitación y socialización con representantes de operadoras 2.-Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MOVILIDAD HUMANA
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural. 3. Entregar en el Área urbana y de expansión urbana del cantón Pastaza, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

<table>
<tr><th colspan="10">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Componente:</td><td colspan="3">ASENTAMIENTOS HUMANOS</td><td colspan="2">Código del proyecto</td><td colspan="2">PROYECTO 79</td></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><th colspan="5">Problema</th><th colspan="5">Potencialidad</th></tr>
<tr><td colspan="5">La gestión inadecuada de los desechos del cantón es una amenaza de contaminación a los ecosistemas (agua, aire, suelo, fauna, peces, microrganismos, etc.) debido al desconocimiento de la población sobre los programas de reciclaje y aprovechamiento para reducción de la carga de residuos que tienen como destino final el Relleno Sanitario mismo que cuenta con una infraestructura limitada, poco eficiente y en malas condiciones debido a que llega gran cantidad de material de todo el cantón, sin separación impidiendo su reutilización</td><td colspan="5">Ciudad en crecimiento que aún puede implementar sistemas modernos para su gestión de los desechos.

Un 95% del sector urbano de la parroquia Puyo cuenta con el servicio de recolección de desechos Sólidos.

Ordenanza Municipal que reglamenta el tratamiento de basura, residuos y desperdicios.</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Programa</td><td colspan="8">Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del proyecto</td><td colspan="3">Objetivo</td><td colspan="2">Meta</td><td colspan="2">Línea base</td></tr>
<tr><td colspan="2">Separación adecuada de los desechos sólidos</td><td colspan="3">Motivar a la población a realizar la separación de los desechos sólidos e incrementar la cantidad de material reciclable</td><td colspan="2">Incrementar 1 barrio o sector que separe sus residuos en el cantón anualmente hasta el 2030</td><td colspan="2">Barrio Miraflores y Paraíso aproximadamente 50 familias que separan los residuos</td></tr>
<tr><th colspan="10">Actividades</th></tr>
<tr><td colspan="10">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en 20 Barrios de la Ciudad de puyo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicador</td><td colspan="8">Número de barrios o sectores que separan los residuos en el cantón</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unidad responsable</td><td colspan="8">Dirección de Servicios Municipales y sociales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Área de influencia/Localización</td><td colspan="8">Sector urbano del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Articulación con otros actores</td><td colspan="8">GADM Pastaza,
MAE,
UNIVERSIDAD ESTATAL</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Presupuesto referencial</td><td colspan="4">Fuente de financiamiento</td><td colspan="4" rowspan="2">Modalidad de ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recursos internos</td><td colspan="2">Recursos externos</td></tr>
<tr><td colspan="2">75.000</td><td colspan="2">75.000</td><td colspan="2">-</td><td colspan="4">Administración Directa</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/proyecto en años</th></tr>
<tr><th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th></tr>
<tr><td>-</td><td>7.500</td><td>7.500</td><td>7.500</td><td>7.500</td><td>7.500</td><td>7.500</td><td>7.500</td><td>7.500</td><td>7.500</td></tr>
<tr><th colspan="10">Articulación</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Desarrollo Sostenible</td><td colspan="8">Objetivo 12. Producción y consumo responsables</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</td></tr>
<tr><th colspan="5">Ejes del Plan Nacional de Desarrollo</th><th colspan="5">Lineamiento de la Estrategia Territorial</th></tr>
<tr><td colspan="5">Eje 4. Transición Ecológica</td><td colspan="5">F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Directriz de la Estrategia Territorial Nacional</td><td colspan="8">2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica</td></tr>
<tr><td colspan="2">Meta del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">12.2.1 Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.</td></tr>
</table>

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en 20 Barrios de la Ciudad de puyo.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales cuenta con el cuerpo técnico hacia un enfoque de motivación a la población, para que se adapten los procesos de separación de los desechos sólidos y de esta manera incrementar la cantidad de material reciclable, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza, GADM de Pastaza, Universidad Estatal, MAE.	1.- GADP Pastaza, Apoyo con campañas provinciales 2.- GADM de Pastaza, Apoyar el incremento de un barrio o sector que separe sus residuos en el cantón, ya que la motivación como herramienta de progreso, permite incentivar desde la información las potencialidades del reciclaje como un aporte significativo de la población. 3.- Universidad Estatal, Apoyo con capacitación de los estudiantes a la población 4.- MAE, apoyo para coordinar proyectos	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales en acuerdo con la Comisaría Municipal, para el incremento sectores en la separación adecuada de desechos sólidos.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de separación adecuada de los desechos sólidos como plagas en los hogares, lluvias intensas y conmoción social que impidan el desarrollo del proyecto.
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Determinar acciones articuladas para determinar las medidas de evaluación de la magnitud de los riesgos entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM y las acciones a emprenderse
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación de políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con proyectos de separación de los residuos en el hogar
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia o apoyo humano del equipo técnico del área de Recolección de Desechos
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia por parte del área de Recolección de desechos frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regular mediante la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL TRATAMIENTO DE BASURA RESIDUOS Y DESPERDICIOS las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el número de barrios o sectores que separan los residuos en el cantón se determinará en base a un registro de sectores que realizan esta actividad Método: Reporte en el GPR de acuerdo a informes técnicos de capacitación y de recolección en los sectores nuevos, emitidos por el personal encargado de la unidad de Desechos Sólidos
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Veeduría ciudadana verificará el cumplimiento del proyecto ejecutado
Productos resultantes	1.- informes de ejecución de los proyectos. 2.- Reportes en campo con firmas de participantes de capacitación. 3.- Reportes de recolectores que aseguren la recolección en los nuevos sectores. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.-Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS INORGÁNICOS RECICLADOS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Separación adecuada de los desechos sólidos 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado de Separación adecuada de los desechos sólidos. 3. Entregar en los 20 Barrios de la Ciudad de puyo pertenecientes al sector urbano y de expansión urbana del cantón Pastaza, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 80

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
La gestión inadecuada de los desechos del cantón es una amenaza de contaminación a los ecosistemas (agua, aire, suelo, fauna, peces, microrganismos, etc.) debido al desconocimiento de la población sobre los programas de reciclaje y aprovechamiento para reducción de la carga de residuos que tienen como destino final el Relleno Sanitario mismo que cuenta con una infraestructura limitada, poco eficiente y en malas condiciones debido a que llega gran cantidad de material de todo el cantón, sin separación impidiendo su reutilización	Ciudad en crecimiento que aún puede implementar sistemas modernos para su gestión de los desechos. Un 95% del sector urbano de la parroquia Puyo cuenta con el servicio de recolección de desechos Sólidos. Ordenanza Municipal que reglamenta el tratamiento de basura, residuos y desperdicios.

PROPUESTA			
Programa	Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	Modernizar el sistema de recolección de desechos implementando nuevas tecnologías que faciliten el trabajo realizado por los recolectores, y permita alcanzar mayores sectores de todo el cantón	Incrementar al 75% la cobertura del servicio de recolección de residuos en el cantón Pastaza hasta el 2030	72,5% de cobertura de recolección cantonal, (50% a nivel rural y 95% en el área urbana)

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto- Recolección de basura inorgánica de la CSJP.) (Meta-Gestionar la dotación de servicios de recolección de basura al 70% de familias con viviendas ocupadas en la CSJ.)

Indicador	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de los residuos en el cantón
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y sociales
Área de influencia/Localización	Área urbana y Centros poblados de las parroquias Simón Bolívar, Canelos, El Triunfo, 10 de Agosto, Tarqui, Fátima, Teniente Hugo Ortiz.
Articulación con otros actores	GADM Pastaza GAD Parroquiales, Población

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
975.000	975.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	97.500	97.500	97.500	97.500	97.500	97.500	97.500	97.500	97.500

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 12. Producción y consumo responsables
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 4. Transición Ecológica	F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.2.1 Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto- Recolección de basura inorgánica de la CSJP.) (Meta-Gestionar la dotación de servicios de recolección de basura al 70% de familias con viviendas ocupadas en la CSJ.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales cuentan con técnicos para la modernización del sistema de recolección de desechos implementando nuevas tecnologías para facilitar el trabajo de recolección y de esta manera incrementar su cobertura en el cantón Pastaza, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza.	1.- GADM Pastaza. Apoyo del incremento de la cobertura del servicio de recolección de residuos, y de esta manera mejorar sus procesos mediante la innovación al permite generar un cambio positivo en el territorio aumentando el área de recorrido como eficiencia de manejo de desechos.	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, en el incremento de cobertura del servicio de recolección de residuos del cantón. 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de recolección de desechos como inundaciones, lluvias intensas y derrames de químicos que impidan el desarrollo del proyecto 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.

Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecimiento articulado de medidas de evaluación de la magnitud de los riesgos entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM y las acciones a emprenderse
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación de políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con la recolección de los desechos en el Cantón
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
4. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia o apoyo humano del equipo técnico del área de Recolección de Desechos
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia por parte del área de Recolección de desechos frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regular mediante ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas enfocado principalmente a las actividades de recolección de los desechos en todo el territorio del cantón	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de los residuos en el cantón se determinará en base al territorio atendido por el servicio Método: Reporte en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Desechos Sólidos de recorridos y recolección en nuevos sectores urbanos y rurales
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Reportes de los recolectores y recorridos. 2.- Informes técnicos con fotografías y cálculos sobre la recolección en nuevos sectores firmados por la Dirección de Servicios Municipales y la unidad de Desechos sólidos. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS INORGÁNICOS RECICLADOS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Recolección de desechos en el cantón Pastaza.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Recolección de desechos en el cantón Pastaza.
3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.
4. Entregar del Área urbana y Centros poblados de las parroquias Simón Bolívar, Canelos, El Triunfo, 10 de Agosto, Tarqui, Fátima, Teniente Hugo Ortiz., información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 81

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
La gestión inadecuada de los desechos del cantón es una amenaza de contaminación a los ecosistemas (agua, aire, suelo, fauna, peces, microrganismos, etc.) debido al desconocimiento de la población sobre los programas de reciclaje y aprovechamiento para reducción de la carga de residuos que tienen como destino final el Relleno Sanitario mismo que cuenta con una infraestructura limitada, poco eficiente y en malas condiciones debido a que llega gran cantidad de material de todo el cantón, sin separación impidiendo su reutilización	Ciudad en crecimiento que aún puede implementar sistemas modernos para su gestión de los desechos. Un 95% del sector urbano de la parroquia Puyo cuenta con el servicio de recolección de desechos Sólidos. Ordenanza Municipal que reglamenta el tratamiento de basura, residuos y desperdicios.

PROPUESTA			
Programa	Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Recolección de desechos en el cantón Pastaza	Modernizar el sistema de recolección de desechos implementando nuevas tecnologías que faciliten el trabajo realizado por los recolectores, y permita alcanzar mayores sectores de todo el cantón	Incrementar del 15% al 50% de barrios de la ciudad de puyo que cuentan con un sistema modernizado de recolección de desechos sólidos hasta el 2030	5 camiones de carga posterior y 1 camión de carga lateral

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto- Recolección de basura inorgánica de la CSJP.) (Meta-Gestionar la dotación de servicios de recolección de basura al 70% de familias con viviendas ocupadas en la CSJ.) Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Programa-Manejo adecuado, tratamiento, uso y evacuación de basura de los asentamientos humanos de Canelos.) (Meta-asentamientos humanos cuentan con servicios adecuados de recolección de basura hasta el 2022. 80% de la población en edad escolar recibe anualmente capacitación sobre uso y disposición final de la basura.)

Indicador	Porcentaje de barrios con sistemas modernizados de recolección de los desechos
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y sociales
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
1.125.000	135.000	990.000	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	206.250	75.000	206.250	75.000	206.250	75.000	206.250	75.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 12. Producción y consumo responsables
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 4. Transición Ecológica	F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.2.1 Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto- Recolección de basura inorgánica de la CSJP.) (Meta-Gestionar la dotación de servicios de recolección de basura al 70% de familias con viviendas ocupadas en la CSJ.) Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Programa-Manejo adecuado, tratamiento, uso y evacuación de basura de los asentamientos humanos de Canelos.) (Meta-asentamientos humanos cuentan con servicios adecuados de recolección de basura hasta el 2022. 80% de la población en edad escolar recibe anualmente capacitación sobre uso y disposición final de la basura.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales cuentan con técnicos para la modernización del sistema de recolección de desechos implementando nuevas tecnologías para facilitar el trabajo de recolección y de esta manera incrementar su cobertura en barrios de la ciudad de puyo, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM de Pastaza, GADs Parroquiales.	1.- GADM de Pastaza, Incrementar los barrios de la ciudad de puyo para que cuentan con un sistema modernizado de recolección de desechos sólidos, facilitando el trabajo realizado por los recolectores para ofrecer un eficiente servicio a la comunidad. 2.- GADs Parroquiales, coordinación para la ejecución de los proyectos	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, incrementos de barrios de la ciudad en la recolección de desechos sólidos. 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de recolección de desechos como inundaciones, lluvias intensas y derrames de químicos que impidan el desarrollo del proyecto
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecimiento articulado de medidas de evaluación de la magnitud de los riesgos entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM y las acciones a emprenderse
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación de políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con la recolección de los desechos en el Cantón
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
4. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia o apoyo humano del equipo técnico del área de Recolección de Desechos
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia por parte del área de Recolección de desechos frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas enfocado principalmente a las actividades de recolección de los desechos en todo el territorio del cantón	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de barrios con sistemas modernizados de recolección de los desechos se determinará en base al equipo modernizado implementado Método: mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Dirección de Servicios Municipales de equipos entregados a la Unidad de recolección de Desechos, Informes de procesos de adquisición de los equipos necesarios por la Dirección de Servicios Municipales en coordinación con Compras públicas
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de adquisición de equipos. 2.- Informes de entrega a la Unidad de Recolección de Desechos Sólidos los equipos adquiridos. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 2.- Taller de socialización a la población
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS INORGÁNICOS RECICLADOS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Separación adecuada de los desechos sólidos.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Separación adecuada de los desechos sólidos.
3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.
4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 82

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
La gestión inadecuada de los desechos del cantón es una amenaza de contaminación a los ecosistemas (agua, aire, suelo, fauna, peces, microrganismos, etc.) debido al desconocimiento de la población sobre los programas de reciclaje y aprovechamiento para reducción de la carga de residuos que tienen como destino final el Relleno Sanitario mismo que cuenta con una infraestructura limitada, poco eficiente y en malas condiciones debido a que llega gran cantidad de material de todo el cantón, sin separación impidiendo su reutilización	Ciudad en crecimiento que aún puede implementar sistemas modernos para su gestión de los desechos. Un 95% del sector urbano de la parroquia Puyo cuenta con el servicio de recolección de desechos Sólidos. Ordenanza Municipal que reglamenta el tratamiento de basura, residuos y desperdicios.

PROPUESTA

Programa	Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	Motivar a la población del sector urbano que es la mayor generadora de residuos, a reciclar y aprovechar de mejor manera los residuos.	Mantener 1 programa de reciclaje anualmente a nivel cantonal hasta el 2030	Solo se motiva la separación de los desechos

Actividades

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en la ciudad de Puyo.

Indicador	Número de programas de reciclaje
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y sociales
Área de influencia/Localización	Sector urbano del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza UNIVERSIDAD ESTATAL, Actores sociales

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
375.000	225.000	150.000	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
-	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500

Articulación

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 12. Producción y consumo responsables
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 4. Transición Ecológica	F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.2.1 Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía

Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales	
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza	
Planes de vida		
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en la ciudad de Puyo.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales dentro de los procesos de reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón, como punto de motivación para el aprovechamiento de los residuos, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza, GADM de Pastaza, GADs Parroquiales y Universidad Estatal.	1.- GADP Pastaza, apoyo con articulación de proyectos provinciales 2.- GADM de Pastaza, Mantener un programa de reciclaje a nivel cantonal ya que la motivación como herramienta de progreso, permite incentivar desde la información las potencialidad del reciclaje como un aporte significativo de la población. 3.- GADs Parroquiales apoyo con articulación de proyectos rurales 4.- Universidad Estatal apoyo con campañas de concientización	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, enfocado en el programa de reciclaje a nivel cantonal.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población como plagas, lluvias intensas y conmoción social que impidan el desarrollo del proyecto 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto 3. Establecimiento articulado de medidas de evaluación de la magnitud de los riesgos entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM y las acciones a emprenderse 4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Generación de políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con la recolección de los desechos en el Cantón Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia o apoyo humano del equipo técnico del área de Recolección de Desechos Aumentar la preparación para casos de desastre:		

<table>
<tr><td colspan="2">1. Plan de contingencia por parte del área de Recolección de desechos frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><th>Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</th><th>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</th></tr>
<tr><td>Regular mediante ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas enfocado principalmente a los proyectos de reciclaje y aprovechamiento de los residuos</td><td>Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales)</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</th></tr>
<tr><td>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td colspan="2">Definición del indicador: el número de programas de reciclaje implementados se determinarán en base a los talleres desarrollados
Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por los técnicos de la unidad de Recolección sobre capacitaciones y socializaciones de programas de reciclaje</td></tr>
<tr><td>Equipo técnico responsable</td><td colspan="2">Consejo de Planificación Cantonal</td></tr>
<tr><td>Productos resultantes</td><td colspan="2">1.- Informes de ejecución de programas de reciclaje implementados.
2.- Reportes en campo de la ejecución del programa, con registro de firmas y fotografías.
3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td colspan="2">1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados
2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><td>Indicador estratégico</td><td colspan="2">PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS INORGÁNICOS RECICLADOS</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza.
3. Entregar a la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 83

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
La gestión inadecuada de los desechos del cantón es una amenaza de contaminación a los ecosistemas (agua, aire, suelo, fauna, peces, microrganismos, etc.) debido al desconocimiento de la población sobre los programas de reciclaje y aprovechamiento para reducción de la carga de residuos que tienen como destino final el Relleno Sanitario mismo que cuenta con una infraestructura limitada, poco eficiente y en malas condiciones debido a que llega gran cantidad de material de todo el cantón, sin separación impidiendo su reutilización	Ciudad en crecimiento que aún puede implementar sistemas modernos para su gestión de los desechos. Un 95% del sector urbano de la parroquia Puyo cuenta con el servicio de recolección de desechos Sólidos. Ordenanza Municipal que reglamenta el tratamiento de basura, residuos y desperdicios.

PROPUESTA

Programa	Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Disposición final de los desechos del cantón	Fomentar la utilización de la materia orgánica producida en hogares rurales para composta de cultivos propios y reducir la carga enviada del sector rural	Reducir el 1% de la carga de residuos orgánicos con disposición final al relleno sanitario anualmente hasta el 2030	46.9 Ton de basura generadas a nivel cantonal con disposición final del relleno sanitario

Actividades

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto-Manejo integral de los desechos sólidos de las comunidades.) (Meta-Realizar un taller anual de manejo integral de desechos sólidos en las CSJ.)

Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Programa-Manejo adecuado, tratamiento, uso y evacuación de basura de los asentamientos humanos de Canelos.) (Meta-asentamientos humanos cuentan con servicios adecuados de recolección de basura hasta el 2022. 80% de la población en edad escolar recibe anualmente capacitación sobre uso y disposición final de la basura.)

Indicador	Toneladas de basura generada a nivel cantonal
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y sociales
Área de influencia/Localización	Parroquias rurales de acceso carrozable del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, GADM Parroquial Población

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
225.000	225.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
-	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500

Articulación

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 12. Producción y consumo responsables
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial

Eje 4. Transición Ecológica	F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.2.1 Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Servicios Básicos) (Proyecto-Manejo integral de los desechos sólidos de las comunidades.) (Meta-Realizar un taller anual de manejo integral de desechos sólidos en las CSJ.)

Comuna Ancestral Kichwa Canelos: (Programa-Servicios públicos) (Programa-Manejo adecuado, tratamiento, uso y evacuación de basura de los asentamientos humanos de Canelos.) (Meta-asentamientos humanos cuentan con servicios adecuados de recolección de basura hasta el 2022. 80% de la población en edad escolar recibe anualmente capacitación sobre uso y disposición final de la basura.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales en los procesos de sociabilización de aprovechamiento de residuos por medio de la Dirección de Nacionalidades y desarrollo para el fomento en los hogares rurales en la creación de composta de cultivos propios y de esta manera reducir la carga enviada del sector rural, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADP Pastaza, GADM Pastaza, GADs Parroquiales.	1.- GADP Pastaza, apoyo con proyectos rurales para la utilización de los residuos orgánicos 2.- GADM Pastaza, Apoyar la reducción de 2 ton de carga de residuos orgánicos con disposición final al relleno sanitario, mediante el fomento de la utilización de la materia orgánica producida en el sector rural en otras alternativas como la composta de cultivos propios. 3.- GADs Parroquiales, apoyo con proyectos rurales para la utilización de los residuos orgánicos	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales en acuerdo con la Dirección de Nacionalidades y desarrollo Local, enfocados en la reducción de carga de residuos. 2.- Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población como plagas, lluvias intensas y conmoción social que impidan el desarrollo del proyecto
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto
3. Establecimiento articulado de medidas de evaluación de la magnitud de los riesgos entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM y las acciones a emprenderse
4. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Generación de políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con la recolección de los desechos en el Cantón
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación del proyecto
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia o apoyo humano del equipo técnico del área de Recolección de Desechos
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia por parte del área de Recolección de desechos frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas enfocado principalmente a los proyectos de reciclaje y aprovechamiento de los residuos	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Toneladas de basura generada en la zona rural se determinarán en referencia a la carga enviada al relleno sanitario Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitido por los encargados del Relleno Sanitario con datos y estadísticas sobre la carga recibida, de igual manera por parte de los recolectores sobre la recolección reducida en el sector rural
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes del relleno sanitario que noten los valores de carga recibida del sector rural. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS INORGÁNICOS RECICLADOS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza.
3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.
4. Entregar de las Parroquias rurales de acceso carrozable del cantón Pastaza, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 84

DIAGNÓSTICO

Problema	Potencialidad
La gestión inadecuada de los desechos del cantón es una amenaza de contaminación a los ecosistemas (agua, aire, suelo, fauna, peces, microrganismos, etc.) debido al desconocimiento de la población sobre los programas de reciclaje y aprovechamiento para reducción de la carga de residuos que tienen como destino final el Relleno Sanitario mismo que cuenta con una infraestructura limitada, poco eficiente y en malas condiciones debido a que llega gran cantidad de material de todo el cantón, sin separación impidiendo su reutilización	Ciudad en crecimiento que aún puede implementar sistemas modernos para su gestión de los desechos. Un 95% del sector urbano de la parroquia Puyo cuenta con el servicio de recolección de desechos Sólidos. Ordenanza Municipal que reglamenta el tratamiento de basura, residuos y desperdicios.

PROPUESTA

Programa	Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	Mejorar y recuperar el espacio del Relleno Sanitario Municipal aplicando nuevos mecanismos que permitan alargar la vida de su infraestructura	Incrementar 1 plan de manejo integral de los residuos sólidos de acuerdo a normas INEN hasta el 2025	1 estudio realizado sin aprobación

Actividades

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana.

Indicador	Número de plan de manejo integral de residuos
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y sociales
Área de influencia/Localización	Relleno sanitario
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, UNIVERSIDAD ESTATAL

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
75.000	75.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
-	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	-	-	-	-

Articulación

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 12. Producción y consumo responsables
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 4. Transición Ecológica	F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	12.2.1 Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales

Administración 2019 -2023

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza	
Planes de vida		
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales cuenta con técnicos para el direccionamiento sobre la recuperación del espacio del relleno sanitario municipal aplicando a nuevos mecanismos que permitan prolongar la vida de su infraestructura, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza, GADM de Pastaza, Universidad Estatal.	1.- GADP Pastaza, Apoyo con criterios 2.- GADM de Pastaza, Apoyar el incremento de un plan de manejo integral de los residuos sólidos de acuerdo a normas INEN, ya que al utilizar la innovación como parte de los proceso de recuperación de relleno sanitario municipal, permite optimizar su infraestructura como también de los mecanismos a utilizarse. 3.- Universidad Estatal, apoyo con criterios técnicos	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales, en acuerdo con el GAD, direccionado con el plan de manejo integral de residuos sólidos de acuerdo a normas INEN.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de disposición final de los desechos o el relleno sanitario como plagas en el lugar, epidemias a los trabajadores, lluvias intensas y deslizamientos que impidan el desarrollo del proyecto 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada (trabajadores) en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto, los riesgos pueden afectar tanto a la estructura como al personal técnico 3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Establecimiento articulado de las medidas de evaluación de la magnitud de los riesgos entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM y acciones a emprenderse Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Generación de políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con la recolección de los desechos en el Cantón 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 5. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia o apoyo humano del equipo técnico del área de Recolección de Desechos Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Plan de contingencia por parte del área de Recolección de desechos frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regular mediante ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas enfocado principalmente al Relleno Sanitario	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales)	

Administración 2019 -2023

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: número de plan de manejo integral de residuos incrementado o implementado Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por el responsable del área de Recolección en coordinación con la Dirección de Servicios Municipales sobre la implementación del plan de manejo integral; resoluciones administrativas de aprobación por parte de Concejo Municipal
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informe de aprobación del estudio de Plan de Manejo integral implementado. 2.- Registro de actividades de implementación del estudio. 3.- Resoluciones administrativas. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS INORGÁNICOS RECICLADOS
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Disposición final de los desechos del cantón, enfocado en plan de manejo integral de los residuos sólidos de acuerdo a normas INEN. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Disposición final de los desechos del cantón. 3. Entregar a la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

<table>
<tr><th colspan="10">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Componente:</td><td colspan="3">ASENTAMIENTOS HUMANOS</td><td colspan="2">Código del proyecto</td><td colspan="3">PROYECTO 85</td></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Problema</td><td colspan="5">Potencialidad</td></tr>
<tr><td colspan="5">La gestión inadecuada de los desechos del cantón es una amenaza de contaminación a los ecosistemas (agua, aire, suelo, fauna, peces, microrganismos, etc.) debido al desconocimiento de la población sobre los programas de reciclaje y aprovechamiento para reducción de la carga de residuos que tienen como destino final el Relleno Sanitario mismo que cuenta con una infraestructura limitada, poco eficiente y en malas condiciones debido a que llega gran cantidad de material de todo el cantón, sin separación impidiendo su reutilización</td><td colspan="5">Ciudad en crecimiento que aún puede implementar sistemas modernos para su gestión de los desechos.

Un 95% del sector urbano de la parroquia Puyo cuenta con el servicio de recolección de desechos Sólidos.

Ordenanza Municipal que reglamenta el tratamiento de basura, residuos y desperdicios.</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Programa</td><td colspan="8">Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del proyecto</td><td colspan="3">Objetivo</td><td colspan="3">Meta</td><td colspan="2">Línea base</td></tr>
<tr><td colspan="2">Disposición final de los desechos del cantón</td><td colspan="3">Fortalecimiento de la infraestructura del Relleno Sanitario Municipal para su correcto funcionamiento</td><td colspan="3">Mantener el 90% de infraestructura del relleno sanitario en óptimas condiciones de acuerdo a la normativa vigente hasta el 2030</td><td colspan="2">68% de la infraestructura del Relleno Sanitario en buenas condiciones</td></tr>
<tr><th colspan="10">Actividades</th></tr>
<tr><td colspan="10">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicador</td><td colspan="8">Porcentaje de infraestructura del Relleno Sanitario en óptimas condiciones</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unidad responsable</td><td colspan="8">Dirección de obras públicas, Unidad de Talleres y Servicios Municipales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Área de influencia/Localización</td><td colspan="8">Relleno sanitario</td></tr>
<tr><td colspan="2">Articulación con otros actores</td><td colspan="8">GADM Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Presupuesto referencial</td><td colspan="4">Fuente de financiamiento</td><td colspan="4" rowspan="2">Modalidad de ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recursos internos</td><td colspan="2">Recursos externos</td></tr>
<tr><td colspan="2">525.000</td><td colspan="2">525.000</td><td colspan="2">-</td><td colspan="4">Contratación</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/proyecto en años</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>-</td><td>52.500</td><td>52.500</td><td>52.500</td><td>52.500</td><td>52.500</td><td>52.500</td><td>52.500</td><td>52.500</td><td>52.500</td></tr>
<tr><th colspan="10">Articulación</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Desarrollo Sostenible</td><td colspan="8">Objetivo 12. Producción y consumo responsables</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">Objetivo 12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</td></tr>
<tr><td colspan="5">Ejes del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="5">Lineamiento de la Estrategia Territorial</td></tr>
<tr><td colspan="5">Eje 4. Transición Ecológica</td><td colspan="5">F2. Implementar esquemas para la gestión integral de pasivos ambientales, desechos sólidos, descargas líquidas y emisiones atmosféricas contaminantes, así como de desechos tóxicos y peligrosos, considerando tanto las zonas urbanas y rurales.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Directriz de la Estrategia Territorial Nacional</td><td colspan="8">2: Gestión del Territorio para la Transición Ecológica</td></tr>
<tr><td colspan="2">Meta del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">12.2.1 Incrementar de 0% a 20% la recuperación de los residuos y/o desechos en el marco de la aplicación de las políticas de responsabilidad extendida al productor.</td></tr>
</table>

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 4. Gestión integral de los recursos naturales
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 1. Conservar los recursos naturales de la Provincia de Pastaza

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de obras públicas cuenta con los técnicos para la puesta en marcha del estudio contratado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el manejo adecuado de desechos y funcionamiento del relleno, además de la coordinación con la Unidad de Talleres y Servicios Municipales para el fortalecimiento e implementación de planes de mitigación del alto impacto que genera el relleno sanitario en la zona de ubicación, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza, GADM Pastaza.	1.- GADP Pastaza, Apoyo con el sistema vial 2.- GADM Pastaza. Apoyar el mantenimiento de la infraestructura del relleno sanitario en óptimas condiciones a la normativa vigente para el fortalecimiento de la infraestructura actual del relleno Sanitario Municipal.	1.- La Dirección de obras públicas en acuerdo con la Unidad de Talleres y Servicios Municipales, en fortalecimiento con la infraestructura del relleno Sanitario Municipal.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el proyecto de disposición final de los desechos o el relleno sanitario como plagas en el lugar, epidemias a los trabajadores, lluvias intensas y deslizamientos que impidan el desarrollo del proyecto
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada (trabajadores) en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto, los riesgos pueden afectar tanto a la estructura como al personal técnico
3. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Establecimiento articulado de las medidas de evaluación de la magnitud de los riesgos entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM y acciones a emprenderse
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación de políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con la recolección de los desechos en el Cantón
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
5. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia o apoyo humano del equipo técnico del área de Recolección de Desechos
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia por parte del área de Recolección de desechos frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regular mediante ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas enfocado principalmente al Relleno Sanitario	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de infraestructura del Relleno Sanitario en óptimas condiciones se determinará en base a la superficie determinada para el mejoramiento de la infraestructura Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por el personal técnico del relleno sanitario en coordinación con la Dirección de Servicios Municipales donde se detalle una tabla técnica sobre su manejo y estado y requerimientos
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal Mesa Interinstitucional entre el GADM y Servicios Municipales con el Ministerio del Ambiente para un constante seguimiento del adecuado estado del relleno sanitario
Productos resultantes	1.- Informes constantes de estado de la infraestructura del relleno sanitario. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS INORGÁNICOS RECICLADOS

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Disposición final de los desechos del cantón, enfocado en el mantenimiento de la infraestructura del relleno sanitario en óptimas condiciones a la normativa vigente. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Disposición final de los desechos del cantón. 3. Entregar a la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 86

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Sobrepoblación de mascotas en todo el cantón Pastaza sin control de los propietarios lo que ocasiona un incremento de animales callejeros con desnutrición y enfermedades contagiosas generando contaminación visual que afectan el ornato de la ciudad	- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza cuenta con un albergue municipal mismo que rescata animales en mal estado, los trata y pone en adopción. - Existe una Ordenanza Municipal sobre la tenencia responsable de Mascotas que no se encuentra actualizada ni socializada.

PROPUESTA			
Programa	Sistema Integral de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	Controlar y reducir la población de animales callejeros o abandonados en el Cantón Pastaza promoviendo el bienestar y salud de los animales, personas, ecosistema y espacio público, para esto se requiere contar con un área responsable del control del manejo responsable de la fauna urbana en el cantón Pastaza, quien coordine las actividades y el equipo necesario para su funcionamiento	Mantener al 90% la operatividad y mantenimiento de la Unidad de control de animales domésticos del cantón anualmente hasta el 2030	50% de operatividad de la Unidad

Actividades	
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana.	
Indicador	Porcentaje de operatividad y mantenimiento de la unidad
Unidad responsable	Dirección de servicios Municipales y sociales
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del Cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
250.000	250.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales cuentan con técnicos que facilitan la operación y mantenimiento adecuado de la Unidad pero requiere ser reforzado a futuro para un mejor accionar en el cantón.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza Actores Sociales	1.- GADM Pastaza, reducir la cantidad de la fauna urbana existente en el cantón. 1.- Actores Sociales, reducir la cantidad de la fauna urbana existente principalmente en las calles de la ciudad lo que afecta al entorno urbano y por ende a las actividades diarias.	1.- Convenios con instituciones afines para gestionar recursos 2.- Convenios institucionales para campañas de socialización y esterilización.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el programa Sistema Integral de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos como plagas e inundaciones, Incendio forestal, contaminación ambiental al estar cerca del relleno sanitario que impidan el desarrollo del proyecto y cumplimiento de las metas establecidas 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal técnico y al entorno en el que se encuentra ubicado. Considerando al sector vulnerable como al humano y al animal 3. Establecimiento dentro de la Ordenanza existente que regula el control y tenencia las evaluaciones de la magnitud de los riesgos considerados mediante una articulación entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM, en caso de ser necesario con el Cuerpo de Bomberos para implementar las distintas acciones a ejecutarse dentro del programa en caso de riesgo Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Generación de un estudio donde se establezcan las acciones concretas ante los riesgos considerados 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Implementar políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con el proyecto de la unidad Cantidad 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia para atención a la unidad de control canino 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre:

<table>
<tr><td colspan="3">1. Plan de contingencia por parte de la dirección de Servicios Municipales en coordinación con el equipo de la Unidad de Control de la fauna urbana, frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><td colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Regular mediante la ORDENANZA PARA EL CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS EN EL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas</td><td>Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y el equipo de la Unidad de control Canino)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td colspan="2">Definición del indicador: Porcentaje de operatividad y mantenimiento de la Unidad de Control de animales domésticos
Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Control animal sobre la operatividad del centro</td></tr>
<tr><td>Equipo técnico responsable</td><td colspan="2">Consejo de Planificación Cantonal</td></tr>
<tr><td>Productos resultantes</td><td colspan="2">1.- Informe de ejecución del proyecto.
Informe técnico de la Unidad de Control animal sobre los medios tomados para las campañas de adopción y el registro de animales ingresados y dados en adopción.
2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td colspan="2">1.- Taller Participativo de socialización comunitaria
2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas</td></tr>
<tr><td>Indicador estratégico</td><td colspan="2">1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal, enfocado en incrementar campañas de adopción de albergue canino.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal.
3. Entregar a los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana: Obrero, Vicentino, Cumandá, Pambay, Recreo, Juan Montalvo, Centro de Puyo, Zona de Expansión Urbana, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="3">1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal, enfocada en incrementar campañas de adopción de albergue canino.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal.
3. Entregar a los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana: Obrero, Vicentino, Cumandá, Pambay, Recreo, Juan Montalvo, Centro de Puyo, Zona de Expansión Urbana, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="10">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Componente:</td><td colspan="3">ASENTAMIENTOS HUMANOS</td><td colspan="2">Código del proyecto</td><td colspan="3">PROYECTO 87</td></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Problema</td><td colspan="5">Potencialidad</td></tr>
<tr><td colspan="5">Sobrepoblación de mascotas en todo el cantón Pastaza sin control de los propietarios lo que ocasiona un incremento de animales callejeros con desnutrición y enfermedades contagiosas generando contaminación visual que afectan el ornato de la ciudad</td><td colspan="5">- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pastaza cuenta con un albergue municipal mismo que rescata animales en mal estado, los trata y pone en adopción.

- Existe una Ordenanza Municipal sobre la tenencia responsable de Mascotas que no se encuentra actualizada ni socializada.</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Programa</td><td colspan="8">Sistema Integral de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del proyecto</td><td colspan="3">Objetivo</td><td colspan="3">Meta</td><td colspan="2">Línea base</td></tr>
<tr><td colspan="2">Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal</td><td colspan="3">Controlar y reducir la población de animales callejeros o abandonados en el Cantón Pastaza promoviendo el bienestar y salud de los animales, personas, ecosistema y espacio público, para esto se requiere contar con un área responsable del control del manejo responsable de la fauna urbana en el cantón Pastaza, quien coordine las actividades y el equipo necesario para su funcionamiento</td><td colspan="3">Reducir un 5% la población de fauna urbana (mascotas) del cantón anualmente hasta el 2030</td><td colspan="2">No existe</td></tr>
<tr><th colspan="10">Actividades</th></tr>
<tr><td colspan="10">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicador</td><td colspan="8">Porcentaje de reducción de la población de fauna urbana</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unidad responsable</td><td colspan="8">Dirección de servicios Municipales y sociales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Área de influencia/Localización</td><td colspan="8">Zona Urbana del Cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Articulación con otros actores</td><td colspan="8">GADM Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Presupuesto referencial</td><td colspan="4">Fuente de financiamiento</td><td colspan="4" rowspan="2">Modalidad de ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recursos internos</td><td colspan="2">Recursos externos</td></tr>
<tr><td colspan="2">150.000</td><td colspan="2">150.000</td><td colspan="2">-</td><td colspan="4">Administración Directa</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/proyecto en años</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>-</td><td>15.000</td><td>15.000</td><td>15.000</td><td>15.000</td><td>15.000</td><td>15.000</td><td>15.000</td><td>15.000</td><td>15.000</td></tr>
<tr><th colspan="10">Articulación</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Desarrollo Sostenible</td><td colspan="8">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Ejes del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="5">Lineamiento de la Estrategia Territorial</td></tr>
<tr><td colspan="5">Eje 5. Institucional</td><td colspan="5">H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Directriz de la Estrategia Territorial Nacional</td><td colspan="8">3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales</td></tr>
</table>

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales cuentan con técnicos que faciliten los procesos de socialización y campañas sobre la tenencia responsable de mascotas en centros educativos, sensibilización sobre el trato y motivación para adopciones, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza Actores Sociales	1.- GADM Pastaza, reducir la cantidad de la fauna urbana existente en el cantón. 1.- Actores Sociales, reducir la cantidad de la fauna urbana existente principalmente en las calles de la ciudad lo que afecta al entorno urbano y por ende a las actividades diarias.	1.- Convenios con instituciones afines para gestionar recursos 2.- Convenios institucionales para campañas de socialización y esterilización.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Identificación de las amenazas que puede sufrir el programa Sistema Integral de tenencia y cuidado responsable de animales urbanos como plagas e inundaciones, Incendio forestal, contaminación ambiental al estar cerca del relleno sanitario que impidan el desarrollo del proyecto y cumplimiento de las metas establecidas
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal técnico y al entorno en el que se encuentra ubicado. Considerando al sector vulnerable como al humano y al animal
3. Establecimiento dentro de la Ordenanza existente que regula el control y tenencia las evaluaciones de la magnitud de los riesgos considerados mediante una articulación entre la dirección de Servicios municipales y Ambiente y Gestión de Riesgos del GADM, en caso de ser necesario con el Cuerpo de Bomberos para implementar las distintas acciones a ejecutarse dentro del programa en caso de riesgo
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Generación de un estudio donde se establezcan las acciones concretas ante los riesgos considerados
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Implementar políticas públicas que permitan capacitar al personal, sensibilizar y educar en el adecuado accionar frente a riesgos presentados con el proyecto de la unidad Cantidad
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia para atención a la unidad de control canino
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:

Administración 2019 -2023

1. Plan de contingencia por parte de la dirección de Servicios Municipales en coordinación con el equipo de la Unidad de Control de la fauna urbana, frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA PARA EL CONTROL Y TENENCIA RESPONSABLE DE CANINOS Y FELINOS EN EL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y el equipo de la Unidad de control Canino)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de reducción de la población de la fauna urbana mediante campañas de adopción, capacitación, esterilización, etc. Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la Unidad de Control animal sobre la operatividad del centro
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informe de ejecución del proyecto. 2.- Informe técnico de la Unidad de Control animal sobre los medios tomados para las campañas de adopción y el registro de animales ingresados y dados en adopción. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal, enfocado en incrementar campañas de adopción de albergue canino. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal. 3. Entregar a los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana: Obrero, Vicentino, Cumandá, Pambay, Recreo, Juan Montalvo, Centro de Puyo, Zona de Expansión Urbana, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal, enfocado en incrementar campañas de adopción de albergue canino. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal. 3. Entregar a los Barrios con mayor población de mascotas de la zona urbana: Obrero, Vicentino, Cumandá, Pambay, Recreo, Juan Montalvo, Centro de Puyo, Zona de Expansión Urbana, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 88

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
El Centro de Faenamiento municipal se encuentra ubicado en una zona residencial lo que genera contaminación por malos olores y ruido de los animales a la población requiriendo una reubicación urgente fuera de la zona urbana, además su infraestructura ya ha cumplido su vida útil.	El cantón Pastaza cuenta con un Centro de Faenamiento Municipal ubicado en el barrio El Recreo, que lo administra de la Dirección de Servicios Municipales.

PROPUESTA			
Programa	Centro de Faenamiento Municipal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal	Mejorar las condiciones del proceso de faenamiento en el cantón Pastaza mediante la reubicación de las instalaciones mejorando la movilidad y procesos internos en beneficio de productores como para consumidores sin que se generen conflictos con el medio ambiente donde se encuentra ubicado	Incrementar 2500 m2 de área intervenida de la Construcción del nuevo Centro de Faenamiento Municipal hasta el 2025	0 m2 construidos actualmente del nuevo Centro de Faenamiento

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Indicador	Metros cuadrados intervenidos de construcción del nuevo Centro de Faenamiento
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y sociales, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas
Área de influencia/Localización	Parroquia rural Diez de Agosto
Articulación con otros actores	GADM Pastaza

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
815.439	326.176	489.263	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	163.088	456.646	456.646	-	-	-	-	-

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Unidad del centro de Faenamiento en coordinación con la Dirección de Planificación determinarán el sector del nuevo predio para la reubicación del Centro de Faenamiento donde se establezca mejores condiciones de control de contaminación ambiental, alejado de la ciudad sin que genere problemas de movilidad por la entrada y salida de camiones o vehículos, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, AGROCALIDAD	1.- GADM Pastaza, Incrementar el área de intervención de la construcción del nuevo Centro de Faenamiento Municipal para mejorar las condiciones del proceso de faenamiento del cantón. 2.- AGROCALIDAD, determina el cumplimiento de lo establecido en la normativa	1.- La Dirección de Servicios Municipales y sociales en acuerdo con la Dirección de Planificación y la Dirección de Obras Públicas, en el incremento de área de intervención. Priorización de los sistemas en el sector rural de acuerdo a planes de vida, población o vulnerabilidades de los distintos asentamientos.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Determinación de las amenazas que implica la reubicación del Centro de Faenamiento Municipal como plagas, lluvias intensas, inundaciones, derrame de químicos y la contaminación producida por las aguas generadas debido a las actividades desarrolladas en su interior.
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal técnico y al entorno en el que se encuentra ubicado.
3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo que deben ser consideradas dentro de la ordenanza existente para en caso de desastres considerar las acciones que deben realizarse
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia correspondiente a los fondos manejados por el Centro de Faenamiento
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regular mediante la ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RASTRO DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas de la ejecución del proyecto	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración del Centro de Faenamiento)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: m2 intervenidos de construcción del nuevo Centro de Faenamiento Municipal se determinará en base a la ejecución del proyecto Método: mediante reporte en el GPR de acuerdo al proyecto ejecutado
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informe de ejecución del proyecto. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL

Estrategias de promoción y difusión del PDOT

1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal y gestión integral, enfocado en el incremento de área de intervención en la construcción del nuevo Centro de Faenamiento Municipal.
2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal y gestión integral.
3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria.
4. Entregar de la Parroquia rural Diez de Agosto, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 89

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
El Centro de Faenamiento municipal se encuentra ubicado en una zona residencial lo que genera contaminación por malos olores y ruido de los animales a la población requiriendo una reubicación urgente fuera de la zona urbana, además su infraestructura ya ha cumplido su vida útil.	El cantón Pastaza cuenta con un Centro de Faenamiento Municipal ubicado en el barrio El Recreo, que lo administra de la Dirección de Servicios Municipales.

PROPUESTA			
Programa	Centro de Faenamiento Municipal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Gestión integral del Centro de Faenamiento Municipal	Mejorar las condiciones del proceso de faenamiento en el cantón Pastaza tanto para productores como para consumidores sin que se generen conflictos con el medio ambiente, bajo estándares de calidad ambiental y de salud pública.	Incrementar al 100% el cumplimiento de la normativa establecida por Agro calidad anualmente hasta el 2030	90% de cumplimiento de la normativa

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la normativa establecida por Agrocalidad
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales y sociales, Unidad del Centro de Faenamiento
Área de influencia/Localización	Parroquia rural Diez de Agosto
Articulación con otros actores	GADM Pastaza

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
375.000	375.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 4. Gestión Integral para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región amazónica con enfoque de interculturalidad, participación y riesgos, bajo un acuerdo estratégico de sus actores
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.

Planes de vida
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales y sociales conjuntamente con la Unidad del Centro de Faenamiento para la implementación de equipamiento de calidad en el nuevo Centro de Faenamiento que garantice la calidad de los procesos, como la colocación de una planta de tratamiento de los desechos, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, AGROCALIDAD	1.- GADM Pastaza, Apoyar el incremento total de cumplimiento de la normativa establecida por Agro calidad y de esta forma potencializar esta actividad en el cantón. 2.- AGROCALIDAD, determina el cumplimiento de lo establecido en la normativa	1.- Convenios con actores involucrados para mejoramiento del centro

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas que implica la reubicación del Centro de Faenamiento Municipal como plagas, lluvias intensas, inundaciones, derrame de químicos y la contaminación producida por las aguas generadas debido a las actividades desarrolladas en su interior. 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones que deben ser tomadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal técnico y al entorno en el que se encuentra ubicado. 3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo que deben ser consideradas dentro de la ordenanza existente para en caso de desastres considerar las acciones que deben realizarse Transferencia del riesgo:

1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia correspondiente a los fondos manejados por el Centro de Faenamiento Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regular mediante la ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RASTRO DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas de la ejecución del proyecto	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración del Centro de Faenamiento)

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de cumplimiento de la normativa establecida por Agrocalidad se determinará en base a la ejecución y funcionamiento correcto del Centro de Faenamiento Método: Informe técnico elaborado por agro calidad entregado al Centro de Faenamiento Municipal
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informe de Agro calidad de cumplimiento de normativa. 2.- Reportes de la administración del Centro de Faenamiento de las inspecciones de Agrocalidad. 3. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1. Coordinación con las Juntas Parroquiales y el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal y gestión integral, enfocado en el incremento del cumplimiento de la normativa establecida por Agro Calidad. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal y gestión integral. 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar de la Parroquia rural Diez de Agosto, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 90				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Dentro del Cementerio Municipal existe desorganización de los espacios ya que no se planifica adecuadamente las etapas; al existir un índice de mortalidad de 25 fallecidos al mes aproximadamente, implica una adecuada planificación en la gestión del cementerio municipal				El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza cuenta con terreno propio que aún cuenta con espacio para el desarrollo del Cementerio Municipal.					
PROPUESTA									
Programa	Cementerio Municipal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Operatividad del Cementerio Municipal	Mantener en adecuadas y óptimas condiciones las instalaciones y la administración del Cementerio Municipal garantizando un correcto servicio público a la población.			Mantener al 90% la operatividad del Cementerio Municipal del cantón anualmente hasta el 2030			75% de operatividad eficiente del Cementerio Municipal		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el barrio la Merced.									
Indicador	Porcentaje de operatividad del Cementerio Municipal								
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales, Unidad Cementerio Municipal								
Área de influencia/Localización	Barrio la Merced								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
150.000	150.000			-			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 5. Institucional				H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Art. 54.- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;								
Planes de vida									

<table>
<tr><td colspan="4">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el barrio la Merced.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</td></tr>
<tr><td>Objetivo cantonal</td><td colspan="3">Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td>Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="3">Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estrategia Cantonal</td><td>Meta cantonal</td><td>Indicador cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.</td><td>Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030</td><td>Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales</td></tr>
<tr><td colspan="4">Competencias y/o Funciones Municipal</td></tr>
<tr><td colspan="4">Art. 54.- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;</td></tr>
<tr><td colspan="4">MODELO DE GESTIÓN</td></tr>
<tr><td>Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="3">La Dirección de Servicios Municipales en trabajo conjunto con la Unidad del Cementerio para el fortalecimiento del sistema de seguridad del cementerio municipal, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estrategia de articulación</td></tr>
<tr><td>Actor involucrado</td><td colspan="2">Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</td><td>Forma de gestión</td></tr>
<tr><td>GADM Pastaza</td><td colspan="2">1.- GADM Pastaza, Mantener un sistema de seguridad en óptimas condiciones en el Cementerio Municipal para mejorar los procesos de gestión.</td><td>1.- La Dirección de Servicios Municipales con la Unidad del Cementerio, gestionará convenios con otros actores para acciones que se requieran emprender</td></tr>
<tr><td colspan="4">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</td></tr>
<tr><td colspan="4">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Determinación de las amenazas que implica el Cementerio Municipal como generación de plagas, deslizamiento, hundimiento, lluvias intensas, inundaciones, y la contaminación producida por las escorrentías del cementerio generadas debido a las actividades que se realizan dentro del Cementerio
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones determinadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal técnico y al entorno en el que se encuentra ubicado, considerando que es una zona céntrica del área urbana
3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo mediante la implementación dentro de la ordenanza que regula el Cementerio para determinar los riesgos del proyecto a ejecutarse y considerar las posibles acciones a emprenderse
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres
2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto</td></tr>
<tr><td colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td colspan="2">Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
</table>

Regular mediante la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUYO las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas.	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración del Cementerio)
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de operatividad adecuada del cementerio Municipal Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la gestión del Cementerio Municipal, enfocado en el mantenimiento del sistema de seguridad. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Disposición final de los desechos del cantón. 3. Entregar al Barrio la Merced, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la gestión del Cementerio Municipal, enfocado en mantener la operatividad del cementerio. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Disposición final de los desechos del cantón. 3. Entregar al Barrio la Merced, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 91

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Dentro del Cementerio Municipal existe desorganización de los espacios ya que no se planifica adecuadamente las etapas; al existir un índice de mortalidad de 25 fallecidos al mes aproximadamente, implica una adecuada planificación en la gestión del cementerio municipal	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza cuenta con terreno propio que aún cuenta con espacio para el desarrollo del Cementerio Municipal.

PROPUESTA			
Programa	Cementerio Municipal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento de la infraestructura del Cementerio Municipal	Mantener en adecuadas y óptimas condiciones las instalaciones y la administración del Cementerio Municipal garantizando un correcto servicio público a la población.	Incrementar de 1 a 2 intervenciones integrales de adecuación, ampliación o remodelación del cementerio Municipal anualmente hasta el 2030	Se realiza 6 mantenimientos anuales sin considerar intervenciones integrales

Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el barrio la Merced.									
Indicador	Número de intervenciones integrales realizadas en el Cementerio Municipal								
Unidad responsable	Dirección de Servicios Municipales, Unidad Cementerio Municipal								
Área de influencia/Localización	Barrio la Merced								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
200.000	200.000			-			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Art. 54.- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
Planes de vida	

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el barrio la Merced.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales en trabajo conjunto con la Unidad del Cementerio para el fortalecimiento del sistema de seguridad del cementerio municipal, por lo tanto, la unidad en coordinación puede solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza, Mantener un sistema de seguridad en óptimas condiciones en el Cementerio Municipal para mejorar los procesos de gestión.	1.- La Dirección de Servicios Municipales con la Unidad del Cementerio, gestionará convenios con otros actores para acciones que se requieran emprender
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas que implica el Cementerio Municipal como generación de plagas, deslizamiento, hundimiento, lluvias intensas, inundaciones, y la contaminación producida por las escorrentías del cementerio generadas debido a las actividades que se realizan dentro del Cementerio 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones determinadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal técnico y al entorno en el que se encuentra ubicado, considerando que es una zona céntrica del área urbana 3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo mediante la implementación dentro de la ordenanza que regula el Cementerio para determinar los riesgos del proyecto a ejecutarse y considerar las posibles acciones a emprenderse 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	

Regular mediante la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUYO las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas.	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración del Cementerio)
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Número de intervenciones integrales realizadas en el Cementerio Municipal que incluya adecuaciones, construcción o mantenimiento Método: de seguimiento y evaluación mediante los reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes de ejecución de los proyectos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller Participativo de socialización comunitaria en los sectores priorizados y beneficiados 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la gestión del Cementerio Municipal, enfocado en el mantenimiento del sistema de seguridad. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Disposición final de los desechos del cantón. 3. Entregar al Barrio la Merced, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la gestión del Cementerio Municipal, enfocado en incrementar ordenanzas actualizadas. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de la gestión del Cementerio Municipal 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 92

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Se visualiza desorganización interna por parte de los comerciantes en los espacios de comercialización municipal, además de que son infraestructuras en su mayoría antiguas que requieren procesos de adecuación o remodelación	El GADM cuenta con 4 mercados municipales y 10 plazas de comercio menor en zonas turísticas y puntos estratégicos del cantón

PROPUESTA			
Programa	Centros Municipales para comercialización		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Operatividad de los centros Municipales de comercialización	Mantener en adecuadas condiciones la administración y gestión de los centros Municipales de comercialización garantizando un correcto servicio público a la población.	Mantener el 90% de operatividad de los centros Municipales para comercialización por año hasta el 2030	75% de operatividad eficiente de los centros municipales de comercialización

Actividades			
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana			
Indicador	Porcentaje de operatividad de los centros municipales para comercialización		
Unidad responsable	Dirección de servicios Municipales, Unidad de Mercados, cementerio y estadio		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del Cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, Sectores Sociales		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
37.292	37.292	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	3.729	3.729	3.729	3.729	3.729	3.729	3.729	3.729	3.729

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia

Planes de vida
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana

Administración 2019 -2023

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales, cuenta con la unidad de Mercados y su equipo técnico para mantener una operatividad eficiente de los mercados y de esta manera potenciar el recurso humano existente, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza, Sectores Sociales	1.- GADM Pastaza, Apoyar con los productores de la zona para determinar las zonas donde pueden distribuir los productos en el área urbana. 2.- Sectores Sociales coordinar acciones con productores	1.- Priorización de los productores de la zona mediante convenio con el GAD Provincial
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas que implica los centros de comercialización municipal como generación de plagas, inundaciones, por fuertes lluvias 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones determinadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal y al entorno en el que se encuentra ubicado. 3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos en los equipamientos de comercialización, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo mediante la implementación dentro de la ordenanza que regula el funcionamiento de Mercados y centros de comercialización Municipal para determinar los riesgos del proyecto a ejecutarse y considerar las posibles acciones a emprenderse 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regular mediante la Ordenanza que regula el uso y arrendamientos de Mercados y locales comerciales las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas.	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración de mercados)	

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de operatividad de los centros municipales para comercialización se determinará en función de la gestión realizada por la administración Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la administración de Mercados sobre actividades, costos, proyectos realizados en el cementerio
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes técnicos de procesos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la gestión del de los centros municipales de comercialización, enfocado en mantener la operatividad. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado. 3. Informar a la ciudadanía información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 93

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Se visualiza desorganización interna por parte de los comerciantes en los espacios de comercialización municipal, además de que son infraestructuras en su mayoría antiguas que requieren procesos de adecuación o remodelación	El GADM cuenta con 3 mercados municipales, locales comerciales en zonas turísticas y puntos estratégicos del cantón

PROPUESTA			
Programa	Centros Municipales para comercialización		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento de la infraestructura de los Centros Municipales de comercialización	Mantener en adecuadas y óptimas condiciones las instalaciones de los centros Municipales de comercialización garantizando un correcto servicio público a la población.	Incrementar de 1 a 2 intervenciones integrales de adecuación, ampliación o remodelación de la infraestructura de los centros municipales para comercialización del cantón anualmente hasta el 2030	Los centros Municipales de comercialización cuentan con un 60% de estado óptimo

Actividades			
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana			
Indicador	Número de intervenciones integrales realizadas en los centros municipales para comercialización		
Unidad responsable	Dirección de servicios Municipales, Unidad de Mercados, cementerio y estadio		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del Cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza, Sectores Sociales		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
31.500	31.500	-	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	3.150	3.150	3.150	3.150	3.150	3.150	3.150	3.150	3.150

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia

Planes de vida			
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana			
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza			
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal		
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales		
Estrategia Cantonal		**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.		Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Competencias y/o Funciones Municipal			
Art. 54.- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;			
MODELO DE GESTIÓN			
Estructura organizacional y funcional requerida	La Dirección de Servicios Municipales, cuenta con la unidad de Mercados y su equipo técnico para mantener una operatividad eficiente de los mercados y de esta manera potenciar el recurso humano existente, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.		
Estrategia de articulación			
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**		**Forma de gestión**
GADM Pastaza, Sectores Sociales	1.- GADM Pastaza, Apoyar con los productores de la zona para determinar las zonas donde pueden distribuir los productos en el área urbana. 2.- Sectores Sociales coordinar acciones con productores		1.-Priorización de los productores de la zona mediante convenio con el GAD Provincial
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo			
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas que implica los centros de comercialización municipal como generación de plagas, inundaciones, por fuertes lluvias 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse riesgos para implementar las acciones determinadas para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal y al entorno en el que se encuentra ubicado. 3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos en los equipamientos de comercialización, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo mediante la implementación dentro de la ordenanza que regula el funcionamiento de Mercados y centros de comercialización Municipal para determinar los riesgos del proyecto a ejecutarse y considerar las posibles acciones a emprenderse 2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres 2. Monitoreo y seguimiento del riesgo y acciones durante la vigencia del proyecto		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación		**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regular mediante la Ordenanza que regula el uso y arrendamientos de Mercados y locales comerciales las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas.		Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración de mercados)	

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Número de intervenciones integrales realizadas en los centros municipales para comercialización Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la administración de Mercados sobre actividades, costos, proyectos realizados en el cementerio
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes técnicos de procesos Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la gestión del de los centros municipales de comercialización, enfocado en mantener la operatividad. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado. 3. Informar a la ciudadanía información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 94

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Gestión deficiente en el Terminal Terrestre generando pocos ingresos y muchos gastos para sus adecuaciones	El terminal terrestre del cantón cuenta con una infraestructura en buenas condiciones, mismo que con una correcta distribución del espacio público se puede mejorar sus condiciones y ampliar su cobertura hasta que sea necesario su reubicación fuera del área urbana.

PROPUESTA			
Programa	Terminal Terrestre cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Operatividad eficiente del Terminal Municipal	Mantener en adecuadas condiciones la administración y gestión del Terminal Terrestre Municipal garantizando un correcto servicio público a la población.	Mantener el 90% de operatividad del Terminal Municipal por año hasta el 2030	75% de operatividad eficiente del Terminal Terrestre Municipal (151 Frecuencias)

Actividades			
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el Barrio Libertad de la ciudad de Puyo.			
Indicador	Porcentaje de operatividad del Terminal Terrestre		
Unidad responsable	Unidad de Terminal Terrestre		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del Cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
50.174	50.174	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	5.017	5.017	5.017	5.017	5.017	5.017	5.017	5.017	5.017

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad
Planes de vida	

Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el Barrio Libertad de la ciudad de Puyo.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	La Unidad de Terminal Terrestre en trabajo conjunto con el Consejo de Seguridad Ciudadana cuentan con técnicos para la implementación en la misma infraestructura del terminal adecuaciones que brinden seguridad al Terminal Terrestre, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza ANT	1.- GADM Pastaza, Apoyar con la adecuada gestión del Terminal Municipal 2.- ANT, interés en la gestión de las frecuencias	1.- Gestionar convenios con entidades relacionadas con el transporte para un adecuado funcionamiento del Terminal Terrestre
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres: 1. Determinación de las amenazas que implica una afectación al Terminal Terrestre como lluvias intensas, inundaciones de las instalaciones, y la contaminación producida por el ingreso de transporte pesado 2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse algún tipo de riesgo para implementar las acciones correspondiente a cada caso, para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal técnico, y al transporte que se encuentre en la instalación, además a la población que se encuentra en los alrededores tomando en consideración que la ubicación del actual Terminal es en el área urbana 3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias. Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres: 1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo considerando implementarlas dentro de la ordenanza que regula la Administración del Terminal Terrestre donde se determine los riesgos y acciones a emprenderse en caso de que sea necesario 2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: 1. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación de proyectos Transferencia del riesgo: 1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia 2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo Aumentar la preparación para casos de desastre: 1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana. 2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	

Regular mediante la REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración del Terminal Terrestre)
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de operatividad del Terminal Terrestre Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la administración del Terminal sobre actividades, costos, proyectos realizados en el Terminal
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes técnicos de procesos 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la operatividad del Terminal Terrestre del Cantón Pastaza, enfocado en el mantenimiento del sistema de seguridad. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de la operatividad del Terminal Terrestre del Cantón Pastaza. 3. Entregar al Barrio Libertad de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS			**Código del proyecto**	PROYECTO 95				
DIAGNÓSTICO									
Problema				**Potencialidad**					
Gestión deficiente en el Terminal Terrestre generando pocos ingresos y muchos gastos para sus adecuaciones				El terminal terrestre del cantón cuenta con una infraestructura en buenas condiciones, mismo que con una correcta distribución del espacio público se puede mejorar sus condiciones y ampliar su cobertura hasta que sea necesario su reubicación fuera del área urbana.					
PROPUESTA									
Programa	Terminal Terrestre cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**			**Meta**			**Línea base**		
Fortalecimiento de la infraestructura del Terminal Municipal	Mantener en adecuadas y óptimas condiciones las instalaciones del Terminal Terrestre Municipal garantizando un correcto servicio público a la población.			Incrementar de 1 a 2 intervenciones integrales de adecuación, ampliación o remodelación de la infraestructura del Terminal Municipal del cantón anualmente hasta el 2030			Adecuaciones generales cuando se requiere		
Actividades									
Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el Barrio Libertad de la ciudad de Puyo.									
Indicador	Número de intervenciones integrales realizadas en el Terminal Terrestre								
Unidad responsable	Unidad de Terminal Terrestre								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del Cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
32.880	32.880			-			Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	3.288	3.288	3.288	3.288	3.288	3.288	3.288	3.288	3.288
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo				**Lineamiento de la Estrategia Territorial**					
Eje 5. Institucional				H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.					
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3: Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades locales								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 2. Mejorar la interconectividad territorial provincial garantizando el acceso a servicios de calidad								

<table>
<tr><th colspan="4">Planes de vida</th></tr>
<tr><td colspan="4">Este proyecto no guarda relación con los planes de vida, ya que su área de influencia se encuentra en el Área urbana específicamente en el Barrio Libertad de la ciudad de Puyo.</td></tr>
<tr><th colspan="4">Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivo cantonal</td><td colspan="2">Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal</td></tr>
<tr><td colspan="2">Políticas / caja de herramientas</td><td colspan="2">Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales</td></tr>
<tr><th colspan="2">Estrategia Cantonal</th><th>Meta cantonal</th><th>Indicador cantonal</th></tr>
<tr><td colspan="2">Fortalecer la operatividad y gestión Municipal mejorando la calidad y cobertura de los servicios básicos y municipales en el cantón Pastaza.</td><td>Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030</td><td>Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales</td></tr>
<tr><th colspan="4">Competencias y/o Funciones Municipal</th></tr>
<tr><td colspan="4">Art. 55.- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;</td></tr>
<tr><th colspan="4">MODELO DE GESTIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">Estructura organizacional y funcional requerida</td><td colspan="2">La Unidad de Terminal Terrestre en trabajo conjunto con el Consejo de Seguridad Ciudadana cuentan con técnicos para la implementación en la misma infraestructura del terminal adecuaciones que brinden seguridad al Terminal Terrestre, por lo tanto, las unidades en coordinación pueden solventar el proyecto.</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de articulación</th></tr>
<tr><th>Actor involucrado</th><th colspan="2">Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?</th><th>Forma de gestión</th></tr>
<tr><td>GADM Pastaza
ANT</td><td colspan="2">1.- GADM Pastaza, Apoyar con la adecuada gestión del Terminal Municipal
2.- ANT, interés en la gestión de las frecuencias</td><td>1.- Gestionar convenios con entidades relacionadas con el transporte para un adecuado funcionamiento del Terminal Terrestre</td></tr>
<tr><th colspan="4">Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo</th></tr>
<tr><td colspan="4">Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Determinación de las amenazas que implica una afectación al Terminal Terrestre como lluvias intensas, inundaciones de las instalaciones, y la contaminación producida por el ingreso de transporte pesado
2. Vulnerabilidades: levantamiento de la población afectada en caso de presentarse algún tipo de riesgo para implementar las acciones correspondiente a cada caso, para reducir su impacto, el riesgo puede afectar no solo a la estructura, sino también al personal técnico, y al transporte que se encuentre en la instalación, además a la población que se encuentra en los alrededores tomando en consideración que la ubicación del actual Terminal es en el área urbana
3. Establecer un sistema de alerta temprana por riesgos producidos por el proyecto, en coordinación y articulado con el GADM, Cuerpo de Bomberos y de ser necesario con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Generación e implementación de políticas públicas relativas a la reducción del riesgo considerando implementarlas dentro de la ordenanza que regula la Administración del Terminal Terrestre donde se determine los riesgos y acciones a emprenderse en caso de que sea necesario
2. Capacitar a todos los actores involucrados en el proyecto sobre los riesgos que podrían afectar el proyecto y establecer acciones de mitigación y o respuesta
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Establecer una planificación previa que permita establecer estrategias para la toma de medidas adecuadas previo a la implementación de proyectos
Transferencia del riesgo:
1. Determinar dentro del GADM un fondo de acción en caso de emergencia
2. Establecer convenios interinstitucionales de apoyo en caso de efectuarse un riesgo
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Generación de modelos de riesgo con fines de predicción y vinculado al sistema de alerta temprana.
2. Plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres</td></tr>
<tr><th colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</th><th colspan="2">Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</th></tr>
</table>

Regular mediante la REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL TERMINAL TERRESTRE las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y la administración del Terminal Terrestre)
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Número de intervenciones realizadas en el Terminal Terrestre Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos de la administración del Terminal sobre actividades, costos, proyectos realizados en el Terminal
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes técnicos de procesos 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de la operatividad del Terminal Terrestre del Cantón Pastaza, enfocado en el mantenimiento del sistema de seguridad. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de la operatividad del Terminal Terrestre del Cantón Pastaza. 3. Entregar al Barrio Libertad de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 96

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
No se encuentra establecido el ente de control, cumplimiento y regulador de la normativa Municipal ya que existen dos comisarías separadas trabajando cada una por separado	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza cuenta con una Comisaría Municipal que en coordinación con otras áreas realiza el control del espacio público.

PROPUESTA			
Programa	Control y juzgamiento Municipal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Espacio y Vía Publica - Comisaría Ambiental	Fortalecer el ente de control municipal de juzgamiento mediante la implementación de una comisaría ambiental y la unificación de las comisarías de construcciones y de vía pública, buscando ordenar la ciudad y mejorar su aspecto para habitantes y visitantes	Incrementar un 10% los controles en las vías en el cantón hasta el 2030	143 controles en las vías públicas.

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)

Indicador	Porcentaje de controles en las vías
Unidad responsable	Comisaría Municipal
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GAD Municipal del Cantón Pastaza.

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
863.930	863.930	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	86.393	86.393	86.393	86.393	86.393	86.393	86.393	86.393	86.393

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	B4. Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.2.2 Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia

Planes de vida

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de reducción de actividad informal como fuente de ingreso a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón	Reducir del 30% al 15% de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de reducción de actividad informal como fuente de ingreso a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 55.- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La Comisaría Municipal cuenta con un equipo técnico para la planificación estratégica de la ubicación de controles en las vías del cantón, por lo tanto, la unidad puede solventar el proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza	1.- GADM Pastaza Apoyo al incremento de controles en las vías en el cantón para lograr una mejor cobertura dentro del territorio.	1.- La Comisaría Municipal con el GADM pueden realizar convenios con otras instituciones como el MAAE o MAG, Intendencia, Policía Municipal o ejército para ejecutar controles especiales

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en la zona de acción de las comisarías Municipales, considerando también las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la actuación de las comisarías generando algún tipo de impedimento de ejecución del proyecto.
2. Establecimiento de un sistema de alerta temprana por riesgos o desastres en estas zonas vinculado entre el GAD y el COE Cantonal.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular acciones entre las comisarías del GADM con el COE Cantonal, la Gobernación (intendencia) y Cuerpo de Bomberos que permitan determinar acciones en caso de presencia de algún tipo de riesgo
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitación en el manejo de riesgos y desastres a funcionarios del GAD cantonal.
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar un Fondo del GADM para accionar frente a emergencias ocasionadas del proyecto de comisarías municipales
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Contar con un plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación

Regular mediante la REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN PASTAZA, las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y el equipo de las comisarías municipales)
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: porcentaje de controles en las vías se determinará en base a la ubicación de las principales zonas de comercio y actividades informales Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitidos por la comisaria de vía Pública
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informes técnicos de inspectores y comisaria de Vía Pública. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	CONFIANZA EN LA DEFENSORÍA PÚBLICA
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de las Comisarías Municipales, enfocado en el incremento de controles en las vías en el cantón. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de las Comisarías Municipales 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	ASENTAMIENTOS HUMANOS	**Código del proyecto**	PROYECTO 97

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
No se encuentra establecido el ente de control, cumplimiento y regulador de la normativa Municipal ya que existen dos comisarías separadas trabajando cada una por separado	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza cuenta con una Comisaría Municipal que en coordinación con otras áreas realiza el control del espacio público.

PROPUESTA			
Programa	Control y juzgamiento Municipal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Construcciones	Fortalecer el ente de control y juzgamiento mediante la implementación de una comisaría ambiental y la unificación de las comisarías de construcciones y de vía pública, buscando ordenar la ciudad y mejorar su aspecto para habitantes y visitantes	Incrementar del 74,86% al 85% las construcciones que cumplen con la normativa en el cantón hasta el 2030	74,86% de construcciones que cumplen con la normativa

Actividades
Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.) Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)

Indicador	Porcentaje de construcciones que cumplen con la normativa
Unidad responsable	Comisaría de Construcciones
Área de influencia/Localización	Zona urbana y rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GAD Municipal del Cantón Pastaza.

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
173.270	173.270	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	17.327	17.327	17.327	17.327	17.327	17.327	17.327	17.327	17.327

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 2. Social	B4. Considerar la densidad poblacional y las condiciones territoriales en el diseño e implementación de las prestaciones públicas, para su sostenibilidad en el tiempo, manteniendo estándares de calidad.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	5.2.2 Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres del 33,50% al 28,45%.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales

Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 3. Organizar espacialmente el territorio en función de los modelos territoriales de infraestructura y conectividad, ambiental, económico productivo de la provincia

Planes de vida

Comuna San Jacinto de Pindo: (Programa-Ordenamiento territorial) (Proyecto-Saneamiento y delimitación territorial de la CSJP) (Metas-Legalizar la escritura ante los organismos correspondientes con la rectificación de los límites territoriales hasta el 2023. Regularizar el 100% de asentamientos humanos consolidados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 80% de lotes urbanos de los asentamientos regularizados hasta el 2023. Levantamiento catastral del 30% de lotes rurales del territorio comunal hasta el 2023.)
Nacionalidad Andwa: (Proyecto-Construcción y equipamiento de un centro de administración de justicia comunitario en el territorio de la nacionalidad Andwa.)

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de reducción de actividad informal como fuente de ingreso a nivel cantonal

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Mantener los espacios naturales y construidos para encuentro común, equipados y habilitados en el cantón	Reducir del 30% al 15% de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal hasta el año 2030	Porcentaje de reducción de actividad informal como fuente de ingreso a nivel cantonal

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 55.- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	La Comisaría de Construcciones cuenta con el equipo de inspectores que debe ser reforzado para poder realizar el control en todo el suelo urbano del cantón y de expansión urbana para poder dar cumplimiento a la ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza GAD Parroquiales	1.- GADM Pastaza Realizar el control para disminuir las construcciones ilegales 2.- GAD parroquiales pueden apoyar el incremento de las construcciones que cumplen con la normativa en el cantón, para la regulación adecuada de la infraestructura en territorio en coordinación con el GADM del Cantón Pastaza	1.-La Comisaría de Construcciones con el GADM, mediante convenios con las Juntas parroquiales para establecer control en el sector rural

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres:
1. Definición de zonas por distinto tipo de riesgo enfocado principalmente en la zona de acción de la comisaría de Construcciones, considerando las zonas que la zona de control de construcciones ilegales es en todo el territorio cantonal y además las amenazas sociales que pueden producir conmoción social debido a la actuación de las comisarías generando algún tipo de impedimento de ejecución del proyecto.
Fortalecer la gobernanza de riesgo de desastres:
1. Articular acciones entre las comisarías del GADM con el COE Cantonal, la Gobernación (intendencia) y Cuerpo de Bomberos que permitan determinar acciones en caso de presencia de algún tipo de riesgo
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
1. Capacitación en el manejo de riesgos y desastres a funcionarios del GAD cantonal.
2. Articular acciones con los diferentes actores involucrados en el proyecto
Transferencia del riesgo:
1. Determinar un Fondo del GADM para accionar frente a emergencias ocasionadas del proyecto de comisarías municipales
Aumentar la preparación para casos de desastre:
1. Contar con un plan de contingencia frente a escenarios de riesgos y desastres

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación

Regular mediante la ORDENANZA QUE CREA LA COMISARÍA DE CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA las restricciones y recomendaciones de acción frente a riesgos o amenazas	Asegurarse que dentro de la ordenanza se desarrolle las acciones para la gestión de riesgo, articulando acciones con áreas del GADM, además de mantener informes anuales del adecuado funcionamiento (coordinado y gestionado por la Dirección de Servicios Municipales y el equipo de las comisarías municipales)
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Porcentaje de construcciones que cumplen con la normativa se determinará en base a la zonificación y determinación de los sectores de mayor construcciones informales Método: reportes en el GPR de acuerdo a informes técnicos emitido por la Comisaria de Construcciones donde conste la reducción de las construcciones informales y el número de inspecciones realizadas
Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	1.- Informe técnico de la comisaría de construcciones de inspecciones realizadas. 2.- Informe técnico de análisis de inspecciones, y construcciones que cumplen e incumplen con la normativa. 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas
Indicador estratégico	ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1. Coordinación con el GADM para emprender talleres de socialización sobre el proceso de Fortalecimiento de las Comisarías Municipales, enfocado en el incremento del cumplimiento de normativa en los procesos de construcción. 2. Dentro de los talleres de socialización establecer espacios de participación ciudadana para generar acuerdos que legitimen el proceso realizado del Fortalecimiento de las Comisarías Municipales 3. Priorizar sobre todo a la población perteneciente a los grupos de atención prioritaria. 4. Entregar a las Juntas parroquiales y los barrios de la ciudad de Puyo, información de los procesos emprendidos o a emprender para conocimiento de la población en su territorio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**	PROYECTO 98		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
12,50% de la Normativa Local se encuentra desactualizada y el 46,20% no se encuentra publicada, dificultando la aplicación en territorio					El GAD Municipal cuenta con capacidad institucional para realizar el levantamiento de normativa local, conformar un comité de revisión institucional y generar espacios de socialización para vinculación de la ciudadanía en los procesos de gestión municipal.				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento del Marco Normativo Local								
Nombre del proyecto	**Objetivo**					**Meta**	**Línea base**		
Vademécum Jurídico Institucional	Levantar la normativa cantonal que permita actualizar y articular las acciones de los diferentes actores de territorio; promoviendo la vinculación de la ciudadanía en la formulación y socialización de políticas públicas locales					Actualizar el 95% de la normativa cantonal con criterios de Igualdad - Intergeneracional - Discapacidades y una participación activa de los actores del cantón hasta el año 2024	184 Ordenanza Municipales		
Actividades									
Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo: 0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto.- Actualización de las Normas de la CSJP y creación de normas para las comunidades. Plan de Vida de la comunidad Canelos: 0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto.- Actualización de las Normas de Canelos y creación de normas para las comunidades. Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto.- Actualización de las Normativa Legal.									
Indicador	Porcentaje de normativa cantonal actualizada con participación activa de la ciudadanía en el periodo								
Unidad responsable	Dirección de Secretaría General - Dirección de Procuraduría Sindica - Unidad de Comunicación Social								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADP Pastaza - GADM Pastaza- GAD Parroquial - MAAE - MAG - MIES - MTOP - MIDUVI - EMAPAST-EP - EMUVISP- ANT - TRANSCOMUNIDAD								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
142.127	142.127				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	35.531	26.649	26.649	26.649	26.649	-	-	-	-
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								

Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo: 0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto.- Actualización de las Normas de la CSJP y creación de normas para las comunidades. Plan de Vida de la comunidad Canelos: 0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto.- Actualización de las Normas de Canelos y creación de normas para las comunidades. Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto.- Actualización de las Normativa Legal.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Vincular al 70% de los actores del territorio en el sistema de participación ciudadana cantonal con enfoque intercultural, generacional e inclusivo hasta el año 2030	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección de Secretaría General estará a cargo del proyecto. 2.- La Dirección de Procuraduría Síndica formara parte del Comité de Revisión de Normativa Local. 3.- La Unidad de Comunicación Social coordinará la socialización y difusión de los proyectos de ordenanzas con la ciudadanía

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADP Pastaza - GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST-EP - EMUVISP - TRANSCOMUNIDADAD - COMAGA - AME - Cuerpo de Bomberos - Secretaría Nacional de Competencias - UEA - UNIANDES - UTPL - Actores Sociales, Pueblos y Nacionalidades del Cantón.	1.- GAD Municipal tiene como función específica la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. 2.- Representantes de la Ciudadanía participan activamente de la gestión municipal para involucramiento de todos los sectores 3.- Instituciones adscritas al GAD Municipal participes de la formulación y presentación de proyectos de ordenanzas municipales 4.- Al contar con una participación activa de las instituciones involucradas en la elaboración del vademécum jurídico institucional se logra definir los roles de cada actor en el territorio, lo que mejora la intervención de políticas, programas o proyectos	1.- Convenio con Universidades para planteamiento de proyectos de tesis orientados a actualizar y/o reformar ordenanzas municipales. 2.- Convenio con Universidades para planteamiento de proyectos de tesis orientados a diseñar bases de datos y sistemas de archivo de la normativa cantonal 3.- Organización de la ciudadanía y legalización de su representatividad 4.- CPCCS brinde asesoramiento a la ciudadanía para generación de iniciativas ciudadanas.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo:
Generar Normativa Local destinado al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.
2.- Fortalecer la Gobernanza:
Generar un vademécum jurídico institucional con vinculación a la agenda de riesgo que incluya (las 5 acciones)

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Informes de comisión legislativa de proyectos de ordenanzas, resoluciones de seno de concejo municipal.	Control: Informes del Comité de Revisión de Normativa Local Institucional.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de actualización del Vademécum Jurídico Institucional se medirá en relación al número de ordenanzas intervenidas (reformas, sustitutas, derogatorias); articulados con las agendas de igualdad, generacional y de discapacidad; con vinculación de actores sociales Método: La verificación se realizará mediante resoluciones de concejo donde conste el punto del proyecto de ordenanza y actas de asambleas locales de participación ciudadana por sector.
Equipo técnico responsable	1.- Comisión de Legislación; 2.- Consejo Cantonal de Planificación; 3.- Mesa interinstitucional de actores involucrados.
Productos resultantes	1.- Actas de reuniones de trabajo con la comisión legislativa; 2.- Proyectos de reformas a ordenanzas u ordenanzas sustitutivas; 3.- Resoluciones de concejo municipal; 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Publicación de ordenanzas en la gaceta municipal; 2.- Realización de cabildos populares para socialización de ordenanzas.
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Promoción de normativa cantonal en base a cabildos populares que permitan vincular la participación ciudadana en su formulación y actualización; 2.- Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**	PROYECTO 99		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
12,50% de la Normativa Local se encuentra desactualizada y el 46,20% no se encuentra publicada, dificultando la aplicación en territorio					Cuenta el GAD Municipal con su página web institucional y con una Unidad de TICs encargada				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento de Medios de Comunicación Institucional								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Mantener informado a la ciudadanía de las políticas, programas y proyectos institucionales a nivel cantonal				Mantener al 60% de la población cantonal informado mediante los medios de comunicación institucional hasta el año 2030		53,80% de cumplimiento de publicación de Ordenanza (Gaceta Municipal)		
Actividades									
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.									
Indicador	Porcentaje de población cantonal que se mantiene informado por algún medio de comunicación institucional en el periodo								
Unidad responsable	Unidad de Comunicación Social - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - EMAPAST-EP - EMUVISP - Cuerpo de Bomberos de Pastaza								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
770.000	770.000				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	77.000	77.000	77.000	77.000	77.000	77.000	77.000	77.000	77.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					l1 Impulsar el Gobierno Abierto que propicie la transparencia y la lucha contra la corrupción				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal								

Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción	Incrementar al 7,5 el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción (Transparencia Pública) hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- s) Las demás establecidas en la ley.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- Las Unidades Operativas de Comunicación y TICs estarán a cargo del proyecto. 2.- Cuentan con personal a fin al área para la operación y mantenimiento del proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - EMAPAST-EP - EMUVISP - Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- El GADM Pastaza y sus Empresas Públicas e Instituciones Adscritas mantendrán sus páginas web oficiales con información territorial actualizada frecuentemente para dar cumplimiento a la LOTAIP.	1.- Establecer en el orgánico por procesos la unidad operativa responsable de la actualización y mantenimiento de la web institucional. 2.- Actualizar la ordenanza que reglamenta la Radio Municipal

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar mediante canales oficiales (Radio, Prensa, Redes Sociales) elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ordenanza de Funcionamiento de la Radio Municipal	Control: Informes de cumplimiento de indicadores de gestión reportados en la Suite-GPR

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El porcentaje de cobertura institucional por medios oficiales se medirá en base a los registros de rating y las visualizaciones y conexiones a la página web y zonas wifi de la institución. Método: La verificación se realizará mediante reportes de conexión de usuarios, registro de seguidores en páginas oficiales.
Equipo técnico responsable	Una mesa institucional de las unidades operativas e instituciones adscritas al GAD
Productos resultantes	1.- Actas de reuniones de trabajo; 2.- Reportes de usuarios y seguidores; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Publicación en medios oficiales de la institución; 2.- Informe de rendición de cuentas e informe de LOTAIP.
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 100

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
12,50% de la Normativa Local se encuentra desactualizada y el 46,20% no se encuentra publicada, dificultando la aplicación en territorio	Cuenta el GAD Municipal con su página web institucional y con una Unidad de TICs encargada

PROPUESTA			
Programa	Fortalecimiento de Medios de Comunicación Institucional		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Implementación del Sistema de Información Local (S.I.L.)	Garantizar el acceso a la información territorial, administrativa financiera y atención ciudadana a la población cantonal mediante sistemas de información local.	Contar con un sistema de información local con información actualizada periódicamente hasta el año 2023	53,80% de cumplimiento de publicación de Ordenanza (Gaceta Municipal)

Actividades
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Levantamiento integrado de información territorial.

Indicador	Porcentaje de cumplimiento de actualización de información territorial publicado en el periodo
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Dirección Financiera - Dirección de Avalúos y Catastros
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Secretaría Técnica de Planificación Ecuador - AME - COMAGA

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
38.475	23.085	15.390	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
9.619	9.619	9.619	9.619	-	-	-	-	-	-

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles gubernamentales

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidad
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Levantamiento integrado de información territorial.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	
Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción	Incrementar al 7,5 el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción (Transparencia Pública) hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- s) Las demás establecidas en la ley.		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección Administrativa; Dirección Financiera y Dirección de Avalúos y Catastros generaran la información por componente territorial del S.I.L.; 2.- La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación estarán a cargo de subir la información a la plataforma web del S.I.L.; 3.- Cuenta con personal a fin al área para la estructuración e implementación del sistema.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - Secretaría Técnica de Planificación Ecuador - AME - COMAGA	1.- El GADM Pastaza mantendrá un Sistema de Información Local actualizado para conocimiento de la ciudadanía; 2.- Las Empresas Públicas e Instituciones Adscritas coordinaran con el GADM Pastaza las políticas y lineamiento de publicación de información para replicar las acciones; 3.- AME - COMAGA apoyara a los GAD's con asesoría técnica y capacitación para implementación de S.I.L.	1.- Reuniones de cooperación con AME y COMAGA para implementación de S.I.L. 2.- Implementación de Ordenanza para la reglamentación del S.I.L.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Implementar dentro de los S.I.L. indicadores de alerta de riesgos de desastres e información relevante a la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Fortalecer la Gobernanza: Coordinar con las instituciones del estado y los actores del cantón la generación y actualización de datos relevantes al manejo y gestión de riesgos a nivel cantonal.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Resolución administrativa de implementación del S.I.L. para mano de potenciales riesgos	Control: Indicadores de resultados reportados por la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El porcentaje de implementación del sistema de información local se medirá en base al cumplimiento de la generación de información de las unidades operativas. Método: La verificación se realizará mediante informes de la unidad responsable de publicar la información a la página web institucional.	
Equipo técnico responsable	Una mesa institucional de las unidades operativas e instituciones adscritas al GAD	
Productos resultantes	1.- Informe de cumplimiento de entrega de información; 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Publicación en medios oficiales de la institución; 2.- Informe de rendición de cuentas e informe de LOTAIP.	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 101

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Debilidad institucional en la implementación de la legislación vigente y de los mecanismos de coordinación multinivel genera políticas púbicas aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos	Proceso de actualización del Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón; Alianzas estratégicas con el AME - COMAGA para ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional

PROPUESTA			
Programa	Fortalecimiento de Cooperación Interinstitucional		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Unidad de Gestión de Cooperación	Fortalecer la planificación y coordinación multinivel para generación de políticas, programas y proyectos con prioridades de inversión con un mayor impacto en el desarrollo cantonal	Gestionar 10 convenios de cooperación para atención de competencias exclusivas y/o concurrentes anualmente hasta el año 2030	19 Convenios suscritos en el periodo 2019, de los cuales el 52,63% fueron por cooperación interinstitucional, el 31,58% por cogestión y el 15,79% por delegación de competencias, no se cuenta con registro de convenios con ONG's

Actividades
Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo: 0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio. 1.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI). Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI) Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Fortalecimiento institucional para la gestión del territorio 1. Proyecto.- Fortalecimiento técnico y administrativo

Indicador	Número de convenios de cooperación interinstitucional suscritos para atención de competencias exclusivas y/o concurrentes en el periodo
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Dirección de Planificación
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	GADP Pastaza - GADM Pastaza - GAD Parroquial - MAEE - MAG - MIES - MTOP - MIDUVI - EMAPAST-EP EMUVISP- ANT - TRANSCOMUNIDAD - MIPRO

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
56.205	56.205	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	5.621	5.621	5.621	5.621	5.621	5.621	5.621	5.621	5.621

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 5. Institucional	l5. Fomentar la Gestión Integral de los recursos Naturales Transfronterizos en coordinación con los países involucrados, con especial énfasis en las zonas Amazónicas y los Ecosistemas marino-costeros

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Soporte Territorial para la Garantía de Derechos
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	16.1.1 Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 3. Promoción, difusión, preservación, conservación y recuperación de la riqueza cultural y natural de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida

Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo:
0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio.
1.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI).
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:
0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio
1. Proyecto.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI)
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:
0. Programa.- Fortalecimiento institucional para la gestión del territorio
1. Proyecto.- Fortalecimiento técnico y administrativo

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Políticas / caja de herramientas	Número de espacios de generación de dialogo multinivel para vinculación de programas y proyectos

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Fortalecer la autogestión y cooperación con Organismos Interinstitucionales e Internacionales	Gestionar 10 espacios de diálogo multinivel para vinculación y/o generación de programas y proyectos hasta el año 2030	Número de espacios de generación de dialogo multinivel para vinculación de programas y proyectos

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 55.- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	1.- No se cuenta con una Unidad Operativa responsable de la ejecución del proyecto, la Dirección Administrativa estarán a cargo hasta la creación de la Unidad de Gestión de Cooperación; 2.- La Dirección de Planificación emitirá los lineamientos de planificación nacional, sectorial y de nivel para articulación y priorización de políticas, programas y proyectos; 3.- La Dirección de Procuraduría Síndica reportara al sistema de gestión por resultados (GPR) el número de convenios suscritos en el periodo

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión

GADP Pastaza - GADM Pastaza - GAD Parroquial - MAEE - MAG - MIES - MTOP - MIDUVI - EMAPAST-EP EMUVISP- ANT - TRANSCOMUNIDAD - MIPRO	1.- GAD Municipal tiene como competencia exclusiva de conformidad al COOTAD Art. 55 literal n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; 2.- GAD Provincial y GAD Parroquial con el objeto de reducir las brechas insatisfechas del territorio y articularán su planificación para la ejecución de sus modelos de gestión fomentando la cooperación multinivel. 3.- Las instituciones del estado al mantener competencias que se entrelazan con los GADs participarán de las mesas de trabajo para la generación de estratégicas y políticas de cogestión.	1.- Convenios de cogestión y/o delegación de competencias para prestación de servicios públicos. 2.- Acuerdos de cooperación internacional para la formulación y aplicación de estrategias de territorio 3.- Convenios de Cooperación Interinstitucional entre niveles de gobierno para ejecución de proyectos en territorio

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo	
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo Incorporar en las discusiones de las mesas técnicas de trabajo multinivel, el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Fortalecer la Gobernanza: Generar una agenda de riesgo que incluya (las 5 acciones) con criterios de transversalidad enfocada a la reducción de riesgos; Gestionar con instituciones del estado y organizaciones internacionales la suscripción de acuerdos y/u convenios para atención concurrente a riesgos de desastres; 3.- Transferir el riesgo: Gestionar la creación de un fondo para el manejo de riesgos y atención de emergencias por desastres al COE Provincial y Cantonal; Gestionar recursos con instituciones del estado para el financiamiento de la agenda de riesgos cantonal.	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Resolución de aprobación del Orgánico Funcional de Procesos;	Control: Reporte de convenios y acuerdos suscritos para generación de proyectos por cooperación;

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: La gestión de la unidad de cooperación se medirá en base de los convenios marco suscritos entre instituciones público, privado ONGs dentro del marco de las competencias municipales. Método: La verificación se realizará mediante los convenios suscritos, y verificación in situ de los programas y/o proyectos ejecutados mediante ellos.
Equipo técnico responsable	Consejo Cantonal de Planificación
Productos resultantes	1.- Informe de cumplimiento de convenios; 2.- Actas de reuniones de trabajo; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas 3.- Publicación en medios oficiales.
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Promoción de mesas técnicas de trabajo multinivel mediante generación de acuerdos y publicación de resultados en medios oficiales; 2.- Difusión de convenios marco de cooperación mediante utilización de herramientas multimedia y medios oficiales

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 102

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Debilidad institucional en la implementación de la legislación vigente y de los mecanismos de coordinación multinivel genera políticas púbicas aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos	Proceso de actualización del Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón mediante la generación de cabildos populares en territorio

PROPUESTA			
Programa	Fortalecimiento de Cooperación Interinstitucional		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Actualización y Seguimiento del PDOT cantonal	Contar con un instrumento de planificación estratégica que permita articular las políticas nacionales a la realidad del territorio con el objeto de reducir las brechas de inequidad existentes	Alcanzar el 90% de cumplimiento del modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial hasta el año 2030	El PDOT periodo 2017-2025 cuenta con 38 metas de desarrollo, alcanzado el 47,37% de cumplimiento de sus metas (entre el 85% y 100%); un cumplimiento parcial del 21,05% (entre el 70% y 84%); y un incumplimiento del 31,58% (entre el 0% y 69%)

Actividades
Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo: 0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio. 1.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida. Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Diseño de planes de vida para pueblos y comunidades.

Indicador	Porcentaje de cumplimiento del modelo de gestión territorial del cantón Pastaza en el periodo
Unidad responsable	Dirección de Planificación
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza
Articulación con otros actores	AME - COMAGA - GADP Pastaza - GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST-EP EMUVISP - TRANSCOMUNIDAD - Cuerpo de Bomberos - Secretaria Técnica Planifica Ecuador

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
95.805	95.805	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
30.000	9.774	9.774	9.774	9.774	9.774	9.774	9.774	9.774	9.774

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**

Eje 5. Institucional	l4. Fortalecer los esquemas de gestión compartida entre GAD para el ejercicio de las competencias descentralizadas

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida

Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo:
0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio.
1.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida.
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:
0. Programa.- Gestión y Control Territorial.
1. Proyecto.- Diseño de planes de vida para pueblos y comunidades.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Implementar el 80% de los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal periódicamente hasta el año 2030	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Unidad de Ordenamiento Territorial y la Comisión de Ordenamiento Territorial estarán a cargo del Proyecto. 2.- Cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
AME - COMAGA - GADP Pastaza - GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST-EP EMUVISP - TRANSCOMUNIDAD - Cuerpo de Bomberos - Secretaria Técnica Planifica Ecuador	1.- Los diferentes niveles de gobierno (GADs) realizarán la actualización de sus modelos de gestión al primer año de posesión. 2.- Las Empresas Públicas e Instituciones Adscritas al GAD Municipal articularán su planificación al PDOT Cantonal. 3.- El GAD Municipal gestionará espacios de dialogo con las instituciones del estado para la generación de proyectos en territorio en base a los lineamientos de la planificación nacional. 4.- Planifica Ecuador es la institución responsable del seguimiento y monitoreo de los PDOT para lo cual destina recursos para la capacitación y acompañamiento de los diferentes GADs. 5.- PROAmazonía coopera con los GAD'S para la actualización de los PDOT e inclusión de los criterios de Cambio Climático y Género en las políticas locales.	1.- Las instituciones del estado remitirán línea base del territorio para la actualización del diagnóstico cantonal. 2.- La ciudadanía y sus representantes participarán en la actualización del PDOT Cantonal. 3.- El Consejo de Planificación Cantonal será parte de la actualización del PDOT. 1.- Convenio de cooperación interinstitucional con las instituciones de estado para la actualización, seguimiento y monitoreo de los PDOT.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo:
Generar cabildos populares para socializar e incrementar en la población el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.
2.- Aumentar la preparación para casos de desastres:
Generar mesas técnicas especialidades con el objeto de articular el plan de acción de la agenda de riesgos cantonal.
3.- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
Implementar dentro del modelo de gestión los programas y proyectos destinados al manejo y gestión de riesgos de desastres considerando el principio de transversalidad entre actores del territorio.
4.- Transferir el riesgo:
Gestionar recursos con instituciones del estado para el financiamiento de la agenda de riesgos cantonal

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regulación: Competencias y funciones definidas en el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, ley orgánica de ordenamiento territorial, código de planificación y finanzas púbicas y la agenda de riesgos cantonal	Control: Sesiones de evaluación al modelo de gestión por parte del Consejo Cantonal de Planificación

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El porcentaje de cumplimiento del modelo de gestión se medirá en base a las metas alcanzadas por objetivo y componente del PDOT Método: La verificación se realizará mediante reuniones de evaluación cuatrimestralmente con el consejo cantonal de planificación.
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa interinstitucional de los actores que conforman la mancomunidad; 2.- Consejo Cantonal de Planificación
Productos resultantes	1.- Actas de sesiones de consejo cantonal de planificación; 2.- Reporte de cumplimiento de metas del modelo de gestión - (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Difusión mediante cabildos populares en territorio que permita vincular a los actores del cantón

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL				**Código del proyecto**		PROYECTO 103		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Debilidad institucional en la implementación de la legislación vigente y de los mecanismos de coordinación multinivel genera políticas púbicas aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos					Administración enfocada en fortalecer los mecanismos de coordinación para implementación de política de vinculación ciudadana en la administración pública				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Fortalecimiento del Consejo de Planificación Cantonal	Fomentar los espacios para la participación activa y protagónica de los representantes ciudadanos en la planificación de la gestión territorial				Realizar 4 reuniones de evaluaciones del modelo de gestión territorial anualmente hasta el año 2030		Cumplimiento del 30% al seguimiento de la planificación cantonal		
Actividades									
Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo: 0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio. 1.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida.									
Indicador	Número de reuniones del consejo de planificación realizadas para evaluación del modelo de gestión en el periodo								
Unidad responsable	Dirección de Secretaría General - Dirección de Planificación								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
34.268	34.268				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	3.427	3.427	3.427	3.427	3.427	3.427	3.427	3.427	3.427
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					G1. Generar procesos de capacitación sobre herramientas de gestión de información territorial para los GADs				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	
Planes de vida		
Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo: 0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio. 1.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Implementar el 80% de los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal periódicamente hasta el año 2030	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección de Secretaría General realizará las convocatorias a los miembros que integran el Consejo Cantonal de Planificación y llevará el archivo de actas y registro de asistencias de acuerdo a la ordenanza; 2.- La Dirección de Planificación mediante la Unidad de Ordenamiento Territorial realizará los informes de avance y cumplimiento del modelo de gestión 2020-2030.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GADM Pastaza de conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Ordenanza que Normal el Sistema de Participación Ciudadana mantendrá al Consejo de Planificación cantonal como instrumento seguimiento y evaluación del modelo de gestión del PDOT. 2.- Los representantes de la ciudadanía, pueblos y nacionalidades participarán de las reuniones del Consejo de Planificación mediante sus representantes para garantizar la inclusión de propuestas ciudadanas	1.- Actualización de la ordenanza que conforma y regula el Sistema de Participación Ciudadana Cantonal. 2.- Designación de Representantes Ciudadanos, Pueblos y Nacionalidades para conformación del Consejo de Planificación Cantonal;
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Fortalecer la Gobernanza: Incluir dentro de las sesiones de consejo la evaluación y seguimiento a la agenda de riesgo de desastres. 2.- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: Verificarán la inclusión de la agenda de riesgos de desastres en el modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal. 3.- Aumentar la preparación para casos de desastres: Generar mesas técnicas especialidades con el objeto de articular el plan de acción de la agenda de riesgos cantonal al presupuesto institucional.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Ordenanza que conforma y regula el sistema de participación ciudadana cantonal	Control: Acta de definición de las prioridades de inversión e informe de conformidad del anteproyecto de presupuesto aprobado por el consejo de planificación cantonal	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El fortalecimiento del consejo de participación se medirá en base a la participación de los actores en las reuniones de trabajo para la evaluación del modelo de gestión. Método: La verificación se realizará mediante actas y resoluciones de concejo municipal.	
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa interinstitucional con representantes de la sociedad civil involucrados. 2.- El Consejo Cantonal de Planificación.	

Productos resultantes	1.- Actas de sesiones de concejo. 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Publicación en medios oficiales. 2.- Convocatoria pública
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
1.- Promoción de mecanismos de participación ciudadana mediante cabildos populares y utilización de spot informativos y boletines de prensa y radio.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 104	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Baja participación de los representantes de organizaciones, pueblos y nacionalidades dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, limita la vinculación y articulación de sus propuestas a la planificación del territorio.					Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Actualización del Catastro de Organizaciones Sociales del Cantón	Incrementar el porcentaje de actores con representatividad, equidad de género e igualdad que participen activamente en los espacios de participación ciudadana y control social				Integrar el 90% de organizaciones sociales del territorio al mapeo de actores cantonal hasta el año 2030			101 Actores de Territorio que conformar el Mapeo de Actores Cantonal	
Actividades									
Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo: 0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio. 1.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI). Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI).									
Indicador	Porcentaje de organizaciones sociales que conforman el mapeo de actores del territorio								
Unidad responsable	Dirección de Planificación - Dirección de Secretaría General - Unidad de Comunicación Social								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - CPCCS - MIDUVI - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
20.880	20.880				-			Administración Directa	
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	2.088	2.088	2.088	2.088	2.088	2.088	2.088	2.088	2.088
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles Gubernamentales				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía								

Administración 2019-2023

Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida

Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo:
0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio.
1.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI).
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:
0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio
1. Proyecto.- Conformación de la Circunscripción Territorial Indígena (CTI).

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Vincular al 70% de los actores del territorio en el sistema de participación ciudadana cantonal con enfoque intercultural, generacional e inclusivo hasta el año 2030	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	1.- Dirección de Planificación con su Unidad de Ordenamiento Territorial realizarán el levantamiento del mapeo de actores; 2.- La Dirección de Secretaría General en coordinación con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos estarán a cargo de la actualización del mapeo de actores y vinculación de los grupos de atención prioritaria; 3.- Se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza - CPCCS - MIDUVI - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GAD Cantonal para la actualización del PDOT y planteamiento de propuesta de modelo de gestión actualizará el mapeo de actores del territorio; 2.- CPCCS y MIDUVI colaboraran remitiendo el listado de actores que mantengan registrados para integrarlos a la actualización del PDOT; 3.- Representantes de la ciudadanía, pueblos y nacionalidades interesados en participar de la gestión municipal a través de los espacios definidos en el sistema de participación ciudadana cantonal.	1.- Reuniones de trabajo entre instituciones del estado para coordinación de actividades de actualización de organizaciones sociales.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo:
Socializar a los representantes de organizaciones sociales el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.
2.- Aumentar la preparación para casos de desastres:
Catastrar a las organizaciones sociales del territorio con el objeto de definir acciones por actor para el control de riesgos y preparación ante desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regulación: COOTAD y LOOTUGS para la actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial	Control: Informe de mapeo de actores y diagnóstico de organizaciones sociales del cantón

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El porcentaje de actualización del catastro de organizaciones sociales se medirá en base a los registros de organizaciones sociales de hecho y de derecho del cantón. Método: La verificación se realizará mediante registros de organizaciones.
Equipo técnico responsable	Una mesa interinstitucional de los actores de instituciones públicas y privadas.
Productos resultantes	Catastro de organizaciones sociales. Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	Publicación en medios oficiales de la institución. Informe de rendición de cuentas e informe de LOTAIP.
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
Promoción de actualización de catastro de organizaciones sociales en base a cabildos populares que permitan vincular a todos los sectores del cantón. Difusión mediante campañas de empoderamiento ciudadano	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 105

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Baja participación de los representantes de organizaciones, pueblos y nacionalidades dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, limita la vinculación y articulación de sus propuestas a la planificación del territorio.	Inclusión de políticas intergeneracionales dentro del modelo de gestión territorial

PROPUESTA			
Programa	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Vincular las políticas nacionales establecidas en las agendas de igualdad intergeneracional y discapacidades en los espacios de planificación cantonal	Institucionalizar 3 consejos consultivos para articulación de agendas sectoriales hasta el 2030	3 Consejos Consultivos Conformados (NNA, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad)

Actividades
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.

Indicador	Número de Consejos Consultivos Cantonales institucionalizados en el periodo		
Unidad responsable	Consejo Cantonal de Protección Derechos		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - CONADIS - CPCCS - CNII- Defensoría del Pueblo de Ecuador - Grupos de Atención Prioritaria		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
147.240	147.240	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	14.724	14.724	14.724	14.724	14.724	14.724	14.724	14.724	14.724

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 5. Institucional	I2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones intersecciones de Instituciones públicas de la Función Ejecutiva y los GADs, para la planificación e intervención efectiva en territorio.

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	
Planes de vida		
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Implementar el 80% de los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal periódicamente hasta el año 2030	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos estará a cargo del proyecto. 2.- Cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - CONADIS - CPCCS - CNII- Defensoría del Pueblo de Ecuador - Grupos de Atención Prioritaria	1.- GAD Cantonal generará los espacios para la inserción de la participación ciudadana en la política pública; 2.- CPCCS y Defensoría del Pueblo generarán campañas de pertinencia y capacitación de actores del territorio; 3.- Grupos de Atención Prioritaria interesados en ser partícipes de la gestión institucional.	1.- Convenios de cooperación interinstitucional
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar capacidades en los grupos de atención prioritaria en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Aumentar la preparación para casos de desastres: Institucionalizar consejos consultivos de la niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad que permitan vincular a este segmento de la población en las acciones para control de riesgo residual y preparación ante desastres.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Ley Orgánica de Participación Ciudadana, COOTAD, Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Control: Actas de conformación de consejos consultivos y resoluciones de su participación en la gestión	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El fortalecimiento de concejos consultivos se medirá en base a la conformación e institucionalización de los mismos en la planificación local. Método: La verificación se realizará mediante actas registro de su participación en los espacios de planificación local.	
Equipo técnico responsable	1.- Veeduría ciudadana a los procesos de consejos consultivos.	
Productos resultantes	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Actas de constitución de consejos consultivos; 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas.	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
1.- Difusión de conformación de consejos consultivos mediante herramientas multimedia y medios oficiales para incrementar la participación de los grupos de atención prioritaria. 2.- Promoción en Unidades Educativas y Universidades mediante casas abiertas		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**	PROYECTO 106		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Debilidad institucional en la implementación de la legislación vigente y de los mecanismos de coordinación multinivel genera políticas púbicas aisladas de menor impacto y sin una mayor asignación de recursos					Administración enfocada en fortalecer los mecanismos de coordinación para implementación de política de vinculación ciudadana en la administración pública				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Pastaza								
Nombre del proyecto	**Objetivo**					**Meta**	**Línea base**		
Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Promover la política pública local de protección de derechos para la formulación, transverzalización, seguimiento y evaluación de los grupos de atención prioritaria, articuladas a las Políticas Públicas de los Consejos Nacionales de la Igualdad, y funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos					Incrementar la participación de los grupos de atención prioritaria en las acciones que ejecuta el CCPD del 50% al 75%	37.064 personas beneficiarias de políticas, programas y proyectos orientados a la promoción de derechos e igualdad		
Actividades									
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.									
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de participación de los representantes y ciudadanos de los grupos de atención prioritaria en los espacios de participación generados por la municipalidad y los Consejos Nacionales para la Igualdad en los temas referentes a promoción y protección de derechos.								
Unidad responsable	Consejo Cantonal de Protección Derechos - Junta Cantonal de Protección de Derechos								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - CONADIS - CPCCS - CNII- Defensoría del Pueblo de Ecuador - Grupos de Atención Prioritaria								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
620.000	620.000			-			Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	80.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles Gubernamentales				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía								
Plan fronterizo	0								

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	
Planes de vida		
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Vincular al 70% de los actores del territorio en el sistema de participación ciudadana cantonal con enfoque intercultural, generacional e inclusivo hasta el año 2030	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos estará a cargo del proyecto. 2.- Cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - CONADIS - CPCCS - CNII- Defensoría del Pueblo de Ecuador - Grupos de Atención Prioritaria	1.- GAD Cantonal generará los espacios para la inserción de la participación ciudadana en la política pública; 2.- CPCCS y Defensoría del Pueblo generarán campañas de pertinencia y capacitación de actores del territorio; 3.- Grupos de Atención Prioritaria interesados en ser partícipes de la gestión institucional.	1.- Convenios de cooperación interinstitucional
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar capacidades en los grupos de atención prioritaria en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Aumentar la preparación para casos de desastres: Institucionalizar consejos consultivos de la niñez y adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad que permitan vincular a este segmento de la población en las acciones para control de riesgo residual y preparación ante desastres.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Ley Orgánica de Participación Ciudadana, COOTAD, Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Control: Actas de conformación de consejos consultivos y resoluciones de su participación en la gestión	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: El fortalecimiento de concejos cantonal de protección de derechos se medirá en base a la participación de los grupos de atención prioritaria en los espacios, programas y proyectos que se generen para su vinculación en el territorio y en la planificación local. Método: La verificación se realizará mediante actas registro de su participación en los espacios de planificación local.	
Equipo técnico responsable	1.- Veeduría ciudadana a los procesos de consejos consultivos.	
Productos resultantes	1.- Reportes de campo con firmas de involucrados; 2.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 3.- Actas de constitución de consejos consultivos; 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas.	
Indicador estratégico	1.- Difusión de conformación de consejos consultivos mediante herramientas multimedia y medios oficiales para incrementar la participación de los grupos de atención prioritaria. 2.- Promoción en Unidades Educativas y Universidades mediante casas abiertas	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 107

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Baja participación de los representantes de organizaciones, pueblos y nacionalidades dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, limita la vinculación y articulación de sus propuestas a la planificación del territorio.	El 30% de los miembros de la asamblea cantonal y consejo de planificación cantonal son representantes de la ciudadanía dentro del sistema de participación ciudadana cantonal

PROPUESTA			
Programa	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	Fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana cantonal y las políticas de protección de derechos mediante la institucionalización de los espacios de participación ciudadana y mecanismos de control social	Implementar el 80% de mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal hasta el año 2030	El 80,94% de mecanismos de participación ciudadana utilizados obedecen a Audiencias Públicas; Participación MEDIA-BAJA de los representantes ciudadanos en los espacios de participación ciudadana

Actividades
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Fortalecimiento. 1. Proyecto.- Proyecto de mancomunidad con las nacionalidades indígenas de la provincia.

Indicador	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana utilizados en el periodo		
Unidad responsable	Dirección de Secretaría General - Dirección de Planificación - Consejo de Protección de Derechos		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - CPCCS - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
95.880	95.880	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	9.588	9.588	9.588	9.588	9.588	9.588	9.588	9.588	9.588

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 5. Institucional	I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles Gubernamentales

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Fortalecimiento. 1. Proyecto.- Proyecto de mancomunidad con las nacionalidades indígenas de la provincia.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Implementar el 80% de los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal periódicamente hasta el año 2030	Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección de Secretaría General estará a cargo de los mecanismos de participación ciudadana (Asambleas Locales - Audiencias Públicas, Silla Vacía); 2.- La Dirección de Planificación estará a cargo de los mecanismos de participación ciudadana (Asamblea Cantonal - Consejo de Planificación Cantonal - Presupuesto Participativo); 3.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos se encargará de la conformación de los consejos consultivos y la coordinación de cabildos populares 4.- Cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - CPCCS - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GADM Pastaza de conformidad a sus funciones definidas en el COOTAD Art. 54, literal d) debe Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; 2.- El CPCCS de conformidad a la Ley de Participación Ciudadana y Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyara y dará seguimiento a la implementación de los mecanismos del sistema de participación ciudadana en todos los niveles de gobierno; 3.- Los Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador tiene el derecho a participar de la gestión pública.	1.- Actualización a la Ordenanza de Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; 2.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable del Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana; 3.- Convenios con el CPCCS para ejecución de talleres de capacitación sobre los mecanismos de participación ciudadana y generación de espacios de participación y control social; 4.- Conformación de Asambleas Locales en territorio para levantamiento de iniciativas ciudadanas.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

<table>
<tr><td colspan="3">1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo:
Socializar a los representantes de organizaciones sociales el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.
2.- Aumentar la preparación para casos de desastres:
Realizar cabildos populares para socialización del plan de acción de la agenda de riesgos cantonal.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Regulación: Ordenanza que Norma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana Cantonal</td><td>Control: Actas de conformación de mecanismos de participación ciudadana y control social</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td colspan="2">Definición del indicador: El involucramiento de la ciudadanía en la gestión pública se medirá en base a los espacios de participación ciudadana que genere el GAD anualmente.
Método: La verificación se realizará mediante actas y registros de los espacio de participación ciudadana generados.</td></tr>
<tr><td>Equipo técnico responsable</td><td colspan="2">1.- Veeduría ciudadana al proceso de implantación me mecanismos de participación;
2.- El Consejo Cantonal de Planificación.</td></tr>
<tr><td>Productos resultantes</td><td colspan="2">1.- Reportes de campo con firmas de involucrados;
2.- Memorias de talleres con firmas de participantes;
3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR);
4.- Actas de asambleas con firmas de participantes.
5.- Resoluciones de asambleas locales</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td colspan="2">1.- Cabildos populares en territorio;
2. Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas e Informe de LOTAIP;
3. Publicación en medios oficiales de la institución.</td></tr>
<tr><td>Indicador estratégico</td><td colspan="2">0</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="3">1.- Promoción de mecanismos de participación ciudadana mediante cabildos populares y utilización de spot informativos y boletines de prensa y radio.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 108
DIAGNÓSTICO			
Problema		**Potencialidad**	
Baja participación de los representantes de organizaciones, pueblos y nacionalidades dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, limita la vinculación y articulación de sus propuestas a la planificación del territorio.		Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana	
PROPUESTA			
Programa	Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Campañas de Pertinencia y Empoderamiento Ciudadano	Fortalecer los espacios de participación ciudadana para la vinculación de propuestas ciudadanas en la planificación cantonal	Incrementar el 70% de Organizaciones Sociales con representatividad en el sistema de participación ciudadana cantonal hasta el año 2030	17,82% de organizaciones sociales conforman el mapeo de actores cantonal; El 15,13% del total de población participantes en los espacios de participación ciudadana generados por el GADM Pastaza, representando al 18,82% de las organizaciones sociales del mapeo de actores del territorio
Actividades			
Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo: 0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio. 1.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida. Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Capacitación y Formación 1. Proyecto.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida.			
Indicador	Porcentaje de organizaciones sociales que cuentan con representatividad en el sistema de participación ciudadana cantonal		
Unidad responsable	Dirección de Secretaría General - Unidad de Comunicación Social		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - CPPCS - MIDUVI - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón		

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
37.500	30.000	7.500	Cooperación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Lineamiento de la Estrategia Territorial
Eje 5. Institucional	I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles Gubernamentales

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.1.1 Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
Plan de Vida de la comunidad San Jacinto del Pindo: 0.- Programa.- Modernización de la gestión del territorio. 1.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida. Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Capacitación y Formación 1. Proyecto.- Fortalecimiento de capacidades para la gestión del desarrollo territorial y ejecución del Plan de Vida.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Fortalecer la participación ciudadana y el control social en la gestión municipal	Vincular al 70% de los actores del territorio en el sistema de participación ciudadana cantonal con enfoque intercultural, generacional e inclusivo hasta el año 2030	Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1. La Dirección de Secretaría General realizará las convocatorias para la generación de espacios ciudadanos; 2.- El Consejo Cantonal de Protección de Derechos estará a cargo de la ejecución de las ferias; 3.- La Unidad de Comunicación Social realizará las campañas de socialización en medios digitales y escritos; 4.- Se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - CPPCS - MIDUVI - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- Representantes Ciudadanos interesados en participar de la gestión municipal dentro del sistema de participación ciudadana cantonal. 2.- CPCCS generará campañas de pertinencia de los deberes y derechos de la ciudadana para participar de los mecanismos de control social y participación ciudadana. 3.- MIDUVI remitirá el registro de organizaciones sociales inscritas y con representación legal;	1.- Resolución Administrativa para designación de Unidad responsable de ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

<table>
<tr><td colspan="3">1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo:
Generar mediante campañas y casas abiertas elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres; considerando el empoderamiento de la ciudadanía en el accionar.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Regulación: Competencias y funciones definidas en el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, ley orgánica de participación ciudadana y ordenanza que conforma y regula el sistema de participación ciudadana cantonal</td><td>Control: Reporte con firmas de participantes</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td colspan="2">Definición del indicador: El porcentaje de conformación de organizaciones que cuentan con representatividad en el sistema de participación ciudadana se medirá en base al catastro de organizaciones sociales y su participación en talleres y campañas de empoderamiento ciudadano.
Método: La verificación se realizará mediante registros de participación en los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal.</td></tr>
<tr><td>Equipo técnico responsable</td><td colspan="2">Una mesa interinstitucional con actores y representantes de la ciudadanía.</td></tr>
<tr><td>Productos resultantes</td><td colspan="2">Memorias de talleres con firmas de representantes.
Registro Fotográfico.
Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td colspan="2">Talleres participativos de socialización comunitaria
Publicación en medios oficiales.</td></tr>
<tr><td>Indicador estratégico</td><td colspan="2">0</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="3">Promoción de espacios participación mediante campañas radiales, casas abiertas y publicación de políticas de proyecto datos abiertos en medios oficiales.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**		PROYECTO 109	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Baja participación de los representantes de organizaciones, pueblos y nacionalidades dentro del sistema de participación ciudadana cantonal, limita la vinculación y articulación de sus propuestas a la planificación del territorio.					Designación del 58% de recursos a los GAD Municipales correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible proveniente del 4% del precio de venta por cada barril de petróleo que extraigan en la circunscripción territorial especial amazónica (LOPICTEA)				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal								
Nombre del proyecto	**Objetivo**					**Meta**		**Línea base**	
Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales	Garantizar la participación de la ciudadanía en la formulación de presupuestos y priorización de proyectos					Ejecutar 200 proyectos de saneamiento ambiental mediante la modalidad de presupuesto participativo en el cantón hasta el año 2030		78 Proyectos de Saneamiento Ambiental ejecutados desde el año 2016 bajo la modalidad de presupuesto participativo juntas parroquiales	
Actividades									
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.									
Indicador	Número de proyectos realizados mediante la modalidad de presupuesto participativo en el periodo								
Unidad responsable	Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local - Dirección de Planificación								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST EP - BdE - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
34.268	45.690				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	4.569	4.569	4.569	4.569	4.569	4.569	4.569	4.569	4.569
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					I1. Incentivar la participación ciudadana en el ciclo de la política pública en articulación con los diferentes niveles Gubernamentales				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.								

Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales		
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable		
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.		
Planes de vida			
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.			
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza			
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal		
Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública		
Estrategia Cantonal		**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción		Incrementar al 7,5 el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción (Transparencia Pública) hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública
Competencias y/o Funciones Municipal			
Art. 54.- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;			
MODELO DE GESTIÓN			
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección de Planificación emitirá los lineamientos para la actualización de la ordenanza que norma la participación ciudadana y cogestión de los presupuestos participativos y la metodología para la presentación y priorización de los planes anual de inversión de las Juntas Parroquiales; 2.- La Unidad de Estudios y Proyectos coordinará la presentación de los planes anuales de inversión de las juntas parroquiales correspondiente al programa presupuesto participativo juntas parroquiales ante concejo municipal para su aprobación; 2.- La Dirección de Nacionales y Desarrollo Local Sustentable coordinará la actualización de las N.B.I. por territorio y se encargará de dar el seguimiento a la ejecución de los proyectos cargados al programa presupuesto participativo juntas parroquiales;.		
Estrategia de articulación			
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**		**Forma de gestión**
GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST EP - BdE - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GAD Municipal destinará anualmente recursos para la gestión del programa presupuesto participativo juntas parroquiales considerando la LOPICTEA y Ordenanza que Norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos; 2.- GAD Parroquiales formularán sus planes anuales de inversión con enfoque inclusivo de la ciudadanía para priorización de recursos en la ejecución de proyectos y articulados mediante asambleas locales y estos deberán estar articulados al PDOT Parroquial y Cantonal . 3.- Los representantes de la ciudadanía, pueblos y nacionalidades participaran en la elaboración de los planes anuales de inversión mediante asambleas ciudadanas.		1.- Reforma a la ordenanza que norma la participación ciudadana y cogestión de los presupuestos participativos con las juntas parroquiales rurales del cantón Pastaza 2.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquiales y Cantonal para generación de planes anuales de inversión; 3.- Conformación de asambleas locales en territorio para actualización de N.B.I.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo			

<table>
<tr><td colspan="3">1.- Fortalecer la Gobernanza:
Actualización de la ordenanza que normal la participación ciudadana y cogestión de los presupuestos participativos con las Juntas Parroquiales Rurales de cantón para incluir dentro de los lineamientos de inversión el manejo y gestión de riesgos a nivel cantonal.
2.- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
Verificarán la inclusión de la agenda de riesgos de desastres en el modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y en los planes de inversión parroquial
3.- Transferir el riesgo:
Gestionar recursos con instituciones del estado para el financiamiento de la agenda de riesgos cantonal.
4.- Aumentar la preparación para casos de desastres:
Generar espacios de diálogo mediante asambleas locales en territorio para la vinculación del plan de acción de la agenda de riesgos cantonal a las prioridades de inversión definidas en el plan de inversión parroquial.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación</td><td>Medidas de control: Indicadores / medios de verificación</td></tr>
<tr><td colspan="2">Regulación: Ordenanza que Norma la Participación Ciudadana y Cogestión de los Presupuestos Participativos con las Juntas Parroquiales Rurales del cantón Pastaza</td><td>Control: Convenios de Cooperación, Cogestión y Delegación de Competencias suscritos con los GADs Parroquiales</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT</td></tr>
<tr><td>Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación</td><td colspan="2">Definición del indicador: La gestión de presupuestos participativos se medirá en base a los proyectos de saneamiento ambiental realizados en las 13 parroquiales rurales del cantón, considerando la participación desde las bases para la formulación de los planes inversión.
Método: La verificación se realizará mediante los convenios suscritos de cooperación cogestión y delegación de competencias, verificación in situ de los proyectos y/o ejecutados.</td></tr>
<tr><td>Equipo técnico responsable</td><td colspan="2">Una mesa interinstitucional de los actores involucrados.
Veeduría ciudadana de los programas y proyectos ejecutados.</td></tr>
<tr><td>Productos resultantes</td><td colspan="2">1.- Informe de cumplimiento de convenios
2.-Informes de fiscalización
3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)</td></tr>
<tr><td>Socialización de resultados</td><td colspan="2">1.- Taller participativo de socialización comunitaria
Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas;
2.- Publicación en medios oficiales.</td></tr>
<tr><td>Indicador estratégico</td><td colspan="2">0</td></tr>
<tr><td colspan="3">Estrategias de promoción y difusión del PDOT</td></tr>
<tr><td colspan="3">Promoción de política local de presupuestos participativos mediante campañas de socialización y difusión en medios oficiales, spot informativos y medios impresos.</td></tr>
</table>

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 110

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Modelos administrativos obsoletos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera procesos y servicios deficientes	Modelo de Gestión integrado al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional - Personal técnico capacitado en la metodología de gobierno por resultados

PROPUESTA			
Programa	Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados	Implementar una cultura de planificación y medición de resultados a nivel institucional que permita evaluar el desarrollo cantonal y mejorar el accionar municipal	Implementar en el 100% de la institución e instituciones adscritas al GAD Municipal la metodología de gestión por resultados hasta el año 2023	30% de Implementación en el GAD Municipal (18 Unidades Operativas) - No se ha realizado reuniones de evaluación de cumplimiento de POA's durante el año 2019

Actividades
Plan de Vida de la comunidad Canelos: 0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio 1. Proyecto.- Modernización de la gestión territorial de la comuna Canelos. Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Control y monitoreo del plan de gestión territorial.

Indicador	Porcentaje de Unidades Operativas con Planes Operativos aprobados y articulados a la planificación territorial en el periodo
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Dirección de Planificación
Área de influencia/Localización	18 Unidades Operativas del GAD Municipal Pastaza y 3 Instituciones Adscritas
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Planifica Ecuador - Secretaria Nacional de Competencias - EMUVISP - EMAPAST - Cuerpo de Bomberos de Pastaza

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
30.000	30.000	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	15.000	10.000	5.000	-	-	-	-	-

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H6. Implementar en los GADS esquemas de evaluación y monitoreo continuo

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de Gobierno electrónico.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales

Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida

Plan de Vida de la comunidad Canelos:
0. Programa.- Modernización de la gestión del territorio
1. Proyecto.- Modernización de la gestión territorial de la comuna Canelos.
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:
0. Programa.- Gestión y Control Territorial.
1. Proyecto.- Control y monitoreo del plan de gestión territorial.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Adoptar mejores prácticas en la planificación, administración de procesos y proyectos; gestión de riesgos y fortalecimiento de los sistemas de Información Local	Implantar en el 70% de los trámites y servicios municipales la política de gobierno electrónico hasta el año 2030	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional

Competencias y/o Funciones Municipal

Art. 54.- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

MODELO DE GESTIÓN

Estructura organizacional y funcional requerida	1.- Las Unidades de Planificación y Administrativo estarán a cargo del proyecto. 2.- Se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión
GADM Pastaza - Planifica Ecuador - Secretaria Nacional de Competencias - EMUVISP - EMAPAST - Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- GAD Cantonal bajo una planificación ordenada que permita medir los resultados alcanzados y la utilización de recursos para el cumplimientos de objetivos de desarrollo; 2.- Planifica Ecuador emitirá los lineamientos para la formulación de los planes locales de los diferentes niveles de gobierno;	1.- Acompañamiento de instituciones del estado en la implementación de gobierno por resultados (Planifica Ecuador - Secretaria Nacional de Competencias); 1.- Designación de Unidad Operativa responsable de generar la información para reuniones.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1.- Fortalecer la Gobernanza:
Coordinar con las unidades operativas e instituciones adscritas al GAD Municipal la generación y actualización de sus planes operativos considerando dentro de sus variables el manejo y gestión de riesgos de desastres
2.- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia:
Verificar la inclusión de la agenda de riesgos de desastres en el plan estratégico institucional, definiendo los programas, proyectos e indicadores de resultado.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regulación: Resolución administrativa de aplicación de la normativa de gestión por resultados, normas de control interno	Control: Informes presentados en reuniones gerenciales de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los planes operativos e indicadores de resultados

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de cumplimiento de los planes operativos se determinarán en base al número de ellos que se encuentren aprobados y registrados en la suite-GPR con firmas de responsabilidad estableciendo sus objetivos, metas e indicadores para el periodo que tendrán relación al PDOT cantonal. Método: La verificación se realizará de conformidad a la N.C.I. 600 al menos 1 reunión por semestre de seguimiento y evaluación del cumplimiento de la planificación y se medirá en base a las reuniones ejecutadas y las acciones tomadas en ellas.
Equipo técnico responsable	Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.
Productos resultantes	1.- Reporte avances al plan operativo; 2.- Reporte de articulación de planes operativos /GPR; 3.- Reporte de alerta de incumplimientos. 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR); 5.- Acta de sesiones de seguimiento y evaluación de planificación.
Socialización de resultados	1.- Publicación en medios oficiales; 2.- Inclusión de reportes en informe de LOTAIP.
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.	

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 111

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Modelos administrativos obsoletos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera procesos y servicios deficientes.	Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR

PROPUESTA			
Programa	Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Implementación de LOOETA	Optimizar los trámites administrativos regulando su simplificación y reducción de costos de gestión para garantizar los derechos ciudadanos a un servicio eficiente, eficaz y de calidad	Implantar en el 90% de los trámites y servicios administrativos la LOOETA hasta el año 2021	176 Procesos evaluados y registrados en la Suite-GPR, de los cuales el 58,52% son procesos sustantivos y el 41,47% obedecen a procesos adjetivos

Actividades
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno

Indicador	Porcentaje de procesos intervenidos con acciones de mejora (optimización y/o simplificación) en el periodo		
Unidad responsable	Dirección de Planificación - Dirección Administrativa		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
112.500	112.500	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	50.000	50.000	50.000	-	-	-	-	-	-

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H6. Implementar en los GADS esquemas de evaluación y monitoreo continuo

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad

Administración 2019 -2023

Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Adoptar mejores prácticas en la planificación, administración de procesos y proyectos; gestión de riesgos y fortalecimiento de los sistemas de Información Local	Implantar en el 70% de los trámites y servicios municipales la política de gobierno electrónico hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección Administrativa y Dirección de Planificación estarán a cargo del proyecto; 2.- La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación reportará el avance del proyecto; 3.- Se cuenta por personal a fin al área para el seguimiento del proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza	1.- GAD Cantonal enfocado en mejorar los servicios y brindar facilidades a la ciudadanía con la implementación de tecnologías de información;	1.- Reglamento de implementación de LOOETA institucional. 2.- Actualización de orgánico por procesos para definición de unidad operativa responsable

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Implementar dentro de los S.I.L. indicadores de alerta de riesgos de desastres e información relevante a la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Fortalecer la Gobernanza: Coordinar con las instituciones del estado y los actores del cantón la generación y actualización de datos relevantes al manejo y gestión de riesgos a nivel cantonal.

Medidas de regulación: Indicadores / medios verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Ordenanza que implementación de política de gobierno electrónico en la gestión institucional	Control: Indicadores de resultados generados por el sistema, actas de reuniones de la mesa técnicas

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: los procesos intervenidos se determinarán en base al levantamiento, sistematización y automatización de trámites y servicios municipales diagnosticados para acciones de mejora Método: la verificación ser hará mediante reportes de seguimiento y control generados por el sistema de gestión e indicadores de medición
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.
Productos resultantes	1.- Reportes de avances de automatización de trámites y servicios municipales; 2.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas. 3.- Publicación en medios oficiales de la institución
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 112	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Modelos administrativos obsoletos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera procesos y servicios deficientes					Línea de crédito con asignación de recursos no reembolsables para proyectos de fortalecimiento institucional				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Gobierno Electrónico	Implementar tecnologías de información y Servicios Web que permitan mejorar la atención a la ciudadanía mediante interconexión entre instituciones				Implantar en el 70% de los trámites y servicios administrativos la política de gobierno electrónico hasta el año 2030			El 26,70% del total de procesos levantados son Procesos Sustantivos (47) que tienen relación directa con la Ciudadanía	
Actividades									
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Proceso de planificación, negociación y consolidación de acuerdos frente a proyectos estratégicos del gobierno nacional									
Indicador	Porcentaje de procesos intervenidos con la política de gobierno electrónico en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - CNT - MINTEL - Consejo Nacional de Competencias								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
187.500	140.625			46.875			Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	20.833	20.833	20.833	20.833	20.833	20.833	20.833	20.833
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					H6. Implementar en los GADS esquemas de evaluación y monitoreo continuo				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									

Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa:
0. Programa.- Gestión y Control Territorial.
1. Proyecto.- Proceso de planificación, negociación y consolidación de acuerdos frente a proyectos estratégicos del gobierno nacional

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Adoptar mejores prácticas en la planificación, administración de procesos y proyectos; gestión de riesgos y fortalecimiento de los sistemas de Información Local	Implantar en el 70% de los trámites y servicios municipales la política de gobierno electrónico hasta el año 2030	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección Administrativa estará a cargo del proyecto; 2.- La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación realizará el inventario de proyectos hacer intervenidos; 3.- Se cuenta por personal a fin al área para el seguimiento del proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - CNT - MINTEL - Consejo Nacional de Competencias	1.- GADM Pastaza enfocado en mejorar los servicios y brindar facilidades a la ciudadanía con la implementación de tecnologías de información. 2.- MINTEL acompañará la implementación del proyecto al ser parte de los proyectos estratégicos a nivel de gobierno	1.- Convenio de cooperación interinstitucional entre instituciones del estado.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Implementar dentro de los S.I.L. indicadores de alerta de riesgos de desastres e información relevante a la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Fortalecer la Gobernanza: Coordinar con las instituciones del estado y los actores del cantón la generación y actualización de datos relevantes al manejo y gestión de riesgos a nivel cantonal.

Medidas de regulación: Indicadores / medios verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regulación: Ordenanza que implementación de política de gobierno electrónico en la gestión institucional	Control: Indicadores de resultados reportados por la Unidades generadoras de Información, actas de reuniones de la mesa técnicas de gestión de riesgos

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: los procesos intervenidos se determinarán en base al levantamiento, sistematización y automatización de trámites y servicios municipales diagnosticados para acciones de mejora Método: la verificación ser hará mediante reportes de seguimiento y control generados por el sistema de gestión e indicadores de medición
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.
Productos resultantes	1.- Reportes de avances de automatización de trámites y servicios municipales; 2.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas; 3.- Publicación en medios oficiales de la institución.
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
Difusión de política de gobierno electrónico mediante cabildos populares, medios de comunicación y utilización de herramientas multimedia

<table>
<tr><th colspan="10">FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Componente:</td><td colspan="3">POLÍTICO INSTITUCIONAL</td><td colspan="2">Código del proyecto</td><td colspan="3">PROYECTO 113</td></tr>
<tr><th colspan="10">DIAGNÓSTICO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Problema</td><td colspan="5">Potencialidad</td></tr>
<tr><td colspan="5">Modelos administrativos obsoletos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera procesos y servicios deficientes</td><td colspan="5">Procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa - Suite GPR</td></tr>
<tr><th colspan="10">PROPUESTA</th></tr>
<tr><td colspan="2">Programa</td><td colspan="8">Fortalecimiento del Nivel de Madurez Institucional</td></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del proyecto</td><td colspan="3">Objetivo</td><td colspan="3">Meta</td><td colspan="2">Línea base</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ventanilla Única de Atención al Cliente</td><td colspan="3">Mejorar la percepción ciudadana de los procesos engorrosos institucionales mediante la reducción de los tiempos de atención de trámites institucionales</td><td colspan="3">Reducir el 20% el tiempo promedio de atención de trámites externos institucionales hasta el año 2030</td><td colspan="2">Promedio de 4 días hábiles en atención de trámites institucionales</td></tr>
<tr><th colspan="10">Actividades</th></tr>
<tr><td colspan="10">0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicador</td><td colspan="8">Porcentaje de cumplimiento de tiempo promedio de atención a trámites externos institucionales en el periodo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unidad responsable</td><td colspan="8">Dirección Administrativa</td></tr>
<tr><td colspan="2">Área de influencia/Localización</td><td colspan="8">Zona Urbana del cantón Pastaza</td></tr>
<tr><td colspan="2">Articulación con otros actores</td><td colspan="8">GADM Pastaza - MINTEL - Sociedad Civil</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Presupuesto referencial</td><td colspan="4">Fuente de financiamiento</td><td colspan="4" rowspan="2">Modalidad de ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recursos internos</td><td colspan="2">Recursos externos</td></tr>
<tr><td colspan="2">315.390</td><td colspan="2">220.773</td><td colspan="2">94.617</td><td colspan="4">Contratación Cooperación</td></tr>
<tr><th colspan="10">Periodo de ejecución programa/proyecto en años</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr>
<tr><td>-</td><td>30.039</td><td>30.039</td><td>45.039</td><td>30.039</td><td>30.039</td><td>30.039</td><td>30.039</td><td>30.039</td><td>30.039</td></tr>
<tr><th colspan="10">Articulación</th></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Desarrollo Sostenible</td><td colspan="8">Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Ejes del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="5">Lineamiento de la Estrategia Territorial</td></tr>
<tr><td colspan="5">Eje 5. Institucional</td><td colspan="5">H6. Implementar en los GADS esquemas de evaluación y monitoreo continuo</td></tr>
<tr><td colspan="2">Directriz de la Estrategia Territorial Nacional</td><td colspan="8">3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades</td></tr>
<tr><td colspan="2">Meta del Plan Nacional de Desarrollo</td><td colspan="8">14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Línea Estratégica PIA</td><td colspan="8">Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Plan fronterizo</td><td colspan="8">Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural</td></tr>
<tr><td colspan="2">Objetivos del PDOT Provincial</td><td colspan="8">Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.</td></tr>
</table>

Planes de vida		
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	
Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad	Aumentar a 7 el índice de percepción ciudadana de la atención de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- s) Las demás establecidas en la ley.		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- Las Unidades de Administración y TICs estarán a cargo del proyecto; 2.- La Dirección de Secretaria General reportara el cumplimiento del indicador; 2.- Se cuenta por personal a fin al área para el seguimiento del proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - MINTEL - Sociedad Civil	1.- Sociedad Civil contará con una mejor atención y servicio a sus trámites; 2.- GADM Pastaza implementará tecnologías de información que permitan disminuir los tiempos de respuesta a trámites ciudadanos que permitan mejorar la percepción ciudadana de la imagen institucional; 3.- MINTEL apoyara el proyecto mediante su política de desarrollo de tecnologías de información y comunicación	1.- Reglamento de operación y mantenimiento de ventanilla única; 2.- Actualización de orgánico por proceso para inclusión de proyecto en unidad operativa; 3.- Convenio de cooperación con MINTEL para implementación de sistemas para funcionamiento de ventanilla única.
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Fortalecer la Gobernanza: Implementar en el sistema la categorización para atención de riesgos de desastres a nivel cantonal.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Ordenanza que implementación de política de gobierno electrónico en la gestión institucional	Control: Indicadores de resultados generados por el sistema, actas de reuniones de la mesa técnicas	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: la reducción de los tiempos en atención a trámites institucionales se determinará desde el ingreso del documento hasta su despacho, estableciendo un tiempo promedio para su atención. Método: la verificación ser hará por: reporte de cumplimiento de indicadores de tiempo promedio de atención de trámites	
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	
Productos resultantes	Reportes de atención de trámites municipales. Informe de cumplimientos de indicadores de resultado Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas. 3.- Publicación en medios oficiales de la institución	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
Promoción de ventanilla única mediante cabildos populares, medios de comunicación y utilización de herramientas multimedia		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**		PROYECTO 114	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Modelos administrativos obsoletos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera procesos y servicios deficientes					Alianzas estratégicas con el AME - COMAGA para ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento del Talento Humano								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Plan de Capacitación Institucional	Contar con personal capacitado en temas concernientes a sus áreas de acción que permita un mejor nivel de atención y prestación de servicios municipales				Contar con el 70% de personal capacitado periódicamente por unidad operativa hasta el año 2030			876 Empleados y Trabajadores Municipales	
Actividades									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									
Indicador	Porcentaje de personal institucional capacitado en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Unidad Administrativa de Talento Humano								
Área de influencia/Localización	Empleados y Trabajadores del GAD Municipal								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - AME- COMAGA - Ministerio del Trabajo								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
212.500	170.000				42.500		Cooperación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	10.000	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					H6. Implementar en los GADS esquemas de evaluación y monitoreo continuo				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza			
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad		
Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios		
Estrategia Cantonal		**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad		Aumentar a 7 el índice de percepción ciudadana de la atención de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios
Competencias y/o Funciones Municipal			
Art. 54.- s) Las demás establecidas en la ley.			
MODELO DE GESTIÓN			
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- Las Unidades de Administración y Talento Humano estarán a cargo del proyecto. 2.- Se cuenta con personal a fin al área para el seguimiento del proyecto.		
Estrategia de articulación			
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**		**Forma de gestión**
GADM Pastaza - AME-COMAGA - Ministerio del Trabajo	1.- GAD Cantonal contará con personal calificado para desempeño de funciones que permita optimizar recursos y brindar un mejor servicio; 2.- AME- COMAGA brindará apoyo para la generación de capacidades del personal municipal; 3.- Ministerio del Trabajo evaluará el cumplimiento de las instituciones públicas sobre las disposiciones emitidas por la Ley y su Reglamento.		1.- Convenios de cooperación interinstitucional para fomento de capacidades laborales
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo			
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Aumentar la preparación para casos de desastres: Generar unidades operativas aptas para la ejecución del plan de acción de la agenda de riesgos cantonal. 3.- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: Implementar dentro del plan anual de capacitaciones temas destinados al manejo y gestión de riesgos de desastres			
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación		**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Ministerio del Trabajo y el Plan de Fortalecimiento Institucional - Plan Anual de Capacitación		Control: Reporte de indicadores de gestión referente a capacitación de personal en manejo de riesgos	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT			
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de cumplimiento se medirá en base al número de empleados y trabajadores que participaran de cursos o talleres de capacitación en el periodo que les permita mejorar el desempeño de sus actividades de acuerdo al plan de capacitación anual. Método: la verificación ser hará mediante informes de capacitación de personal y reportes de indicadores de resultados generados por el sistema de gestión		
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.		
Productos resultantes	1.- Informe de Talento Humano de personal capacitado. 2.- Plan de Capacitación Anual 3.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)		
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas. 2.- Publicación en medios oficiales de la institución		
Indicador estratégico	0		
Estrategias de promoción y difusión del PDOT			
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.			

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 115

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Modelos administrativos obsoletos con una alta dependencia laboral y sin orientación a una cultura de planificación, priorización y medición de resultados genera procesos y servicios deficientes	Procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa

PROPUESTA			
Programa	Plan de Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento Informático		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Implementación de software y hardware institucional	Dotar de software y hardware a todas las dependencias municipales que permita mejorar la prestación de sus servicios	Contar con el 100% de Unidades Municipales con infraestructura, equipamiento y sistemas informáticos óptimos hasta el año 2030	13 Direcciones - 2 Consejos Cantonales

Actividades
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno

Indicador	Porcentaje de cumplimiento del plan informático institucional en el periodo
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación
Área de influencia/Localización	Empleados y Trabajadores del GAD Municipal
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MINTEL

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
480.000	480.000	-	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	20.000	20.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	H6. Implementar en los GADS esquemas de evaluación y monitoreo continuo

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 5. Integración logística y conectividad
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza

Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Adoptar mejores prácticas en la planificación, administración de procesos y proyectos; gestión de riesgos y fortalecimiento de los sistemas de Información Local	Implantar en el 70% de los trámites y servicios municipales la política de gobierno electrónico hasta el año 2030	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- s) Las demás establecidas en la ley.		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección Administrativa estará a cargo del proyecto; 2.- La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación coordinará las reuniones del comité informático institucional y el levantamiento del plan informático anual de adquisición; 3.- Se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - MINTEL	1.- GAD Cantonal contará con equipos y sistemas necesarios para brindar los servicios y trámites municipales	1.- Informe de comité informático institucional de priorización de adquisiciones y sistemas
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Implementar dentro de los S.I.L. indicadores de alerta de riesgos de desastres e información relevante a la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Fortalecer la Gobernanza: Implementar sistema y equipamiento de medición y control de posibles riesgos de desastres a nivel cantonal.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Acta de priorización del plan anual de inversión informático institucional - Plan Anual de Contratación	Control: Comité Informático Institucional mediante reporte de indicadores de cumplimiento del plan de contratación de equipo informático institucional	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: medirá las unidades operativas intervenidas en base a la asignación de equipamiento y sistemas establecidos en el comité informático institucional y entregados para la atención y prestación de servicios Método: la verificación ser hará por: verificación in situ, generación reportes de adquisiciones, informe del comité informático institucional	
Equipo técnico responsable	1.- Conformación de un comité informático institucional	
Productos resultantes	1.- Plan Anual de Contratación de Equipamiento y Sistema Informáticos; 2.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en el informe de rendición de cuentas	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**	PROYECTO 116		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Debilidad en la estructura orgánica funcional limita el poder de reaccionar e intervención de unidades operativas ante situaciones de emergencia					Alianzas estratégicas con el AME - COMAGA para ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento del Talento Humano								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Idoneidad de perfil ocupacional por puesto de trabajo	Contar con personal con perfil óptimo de puesto de trabajo que permita contar con criterios de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de trámites y servicios institucionales				Contar con el 100% del perfil optimo por área de trabajo hasta el año 2030		876 Empleados y Trabajadores Municipales		
Actividades									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de perfil óptimo de puesto de trabajo en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Unidad Administrativa del Talento Humano								
Área de influencia/Localización	Empleados y Trabajadores del GAD Municipal								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio del Trabajo - Grupos de Atención Prioritaria								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
22.500	22.500				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	7.500	7.500	7.500	-	-	-	-	-	-
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					H6. Implementar en los GADS esquemas de evaluación y monitoreo continuo				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	
Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad	Aumentar a 8 el índice de percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Unidad de Talento Humano estará a cargo del proyecto. 2.- Se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - Ministerio del Trabajo - Grupos de Atención Prioritaria	1.- GAD Cantonal contará con personal calificado para desempeño de funciones que permita optimizar recursos y brindar un mejor servicio; 2.- Ministerio del Trabajo emitirá los lineamientos para la aprobación de manual de perfil ocupacional por puesto de trabajo; 3.- Grupos de Atención Prioritaria integrados al medio laboral con criterios de accesibilidad	1.- Convenios de cooperación interinstitucional para fomento de capacidades laborales
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Aumentar la preparación para casos de desastres: Establecer como requisito para ingreso de personal laboral ha áreas de mayor riesgo el manejo y conocimiento de políticas y acciones de prevención y manejo de riesgos desastres.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Resolución administrativa de aprobación del Manual de Perfil Optimo por área de trabajo	Control: Informes de factibilidad de la Unidad de Talento Humano	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de cumplimiento de perfil óptimo de puesto se determinará en base a informes de la unidad de talento humano del personal a contratar previo ingreso a la institución. Método: la verificación ser hará por: reporte de cumplimiento de perfil óptimo de puesto y reportes de indicadores de resultado.	
Equipo técnico responsable	Mesa institucional con unidades operativas	
Productos resultantes	1.- Manual de Funciones y Perfil de Puestos 2.- Informes de análisis de puestos 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Inclusión en el informe de rendición de cuentas 2.- Publicación en medios oficiales de la institución	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 117
DIAGNÓSTICO			
Problema		**Potencialidad**	
Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por declaración de Pandemia por COVID-19		Creación del Fondo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para atención de Emergencias Sanitarias por COVID-19	
PROPUESTA			
Programa	Fondo de Atención para Emergencias Sanitarias y Desastres Naturales		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Plan de Atención para Desastres Naturales y Emergencias Sanitarias	Implementar a nivel cantonal una política de prevención de riesgos por desastres naturales y/o emergencias sanitarias que permita contar con personal, equipamiento e infraestructura óptima para atención de la población que se encuentre en situación vulnerable	Atender al 70% de la población en situación vulnerable por emergencia sanitario y/o desastres naturales hasta el año 2030	Casos de COVID-19 en la Provincia de Pastaza: 1.124 Casos Confirmados 2.919 Muestras Tomadas 582 Muestras Pendientes 796 Casos Descartados 144 Casos Recuperados 2.553 Personas en cerco epidemiológico 58 Personas Fallecidas en contexto al COVID-19 (Casos Positivos en el cantón Pastaza 685) al 19/jul/20 - Infografía N°91 MSP
Actividades			
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno			
Indicador	Porcentaje de población cantonal en situación de vulnerabilidad por desastres naturales y/o emergencias sanitarias atendidos en el periodo		
Unidad responsable	Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos - Dirección Administrativa - Dirección de Planificación		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio de Salud - Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos - Cuerpo de Bomberos de Pastaza		

Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
590.635	320.000	270.635	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	518.635	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000	8.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A

Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo		**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional		I2. Garantizar la articulación, integración y coordinación de acciones interseccionales de Instituciones públicas de la Función Ejecutiva y los GADs, para la planificación e intervención efectiva en territorio.
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades	
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.	
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales	
Plan fronterizo	0	
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	
Planes de vida		
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de territorio cantonal que ha adoptado los lineamientos de la agenda de riesgos	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Adoptar mejores prácticas en la planificación, administración de procesos y proyectos; gestión de riesgos y fortalecimiento de los sistemas de Información Local	Adoptar en el 80% del territorio cantonal la agenda para prevención de riesgo hasta el año 2030	Porcentaje de territorio cantonal que ha adoptado los lineamientos de la agenda de riesgos
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 55.- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos se encargará del proyecto; 2.- La Dirección de Planificación definirá las zonas de riesgo propenso a desastres naturales; 3.- La Dirección Administrativa coordinará la socialización de la política pública de prevención de riesgo a nivel cantonal	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**

GADM Pastaza - Ministerio de Salud - Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos - Cuerpo de Bomberos de Pastaza	1.- El GADM Pastaza garantizara el buen vivir para su población mediante la promoción de políticas públicas de prevención de riesgos; 2.- Ministerio de Salud Pública de conformidad a sus competencias prestará los servicios de salud a la población cantonal; 3.- La Secretaria Nacional de Gestión de Riesgo articulará con los actores del territorio la implementación de políticas de prevención de riesgo que incremente las capacidades para su gestión.	1. Convenio de cooperación interinstitucional de fortalecimiento institucional; 2. Conformación del COE Cantonal para atención de emergencias; 3.- Conformación de mesas técnicas de trabajo

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo	
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar cabildos populares para socializar e incrementar en la población el conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Aumentar la preparación para casos de desastres: Generar mesas técnicas especialidades con el objeto de articular el plan de acción de la agenda de riesgos cantonal. 3.- Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para una mayor resiliencia: Implementar dentro del modelo de gestión los programas y proyectos destinados al manejo y gestión de riesgos de desastres considerando el principio de transversalidad entre actores del territorio. 4.- Transferir el riesgo: Gestionar recursos con instituciones del estado para el financiamiento de la agenda de riesgos cantonal	
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Agenda de Prevención de Riesgos, Plan de Contingencia emitido por el COE Cantonal	Control: Indicadores de resultado de la adopción de la agenda de prevención de riesgos en territorio

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el indicador de porcentaje de población en situación de vulnerabilidad será medido en base a las atención que realice la institución (Entrega de Kit Humanitarios - Atenciones Medicas) Método: la verificación ser hará por actas de registro de entrega de kit de ayuda humanitaria y/o atenciones recibidas
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.
Productos resultantes	1.- Reporte de cumplimiento de acta de COE Cantonal; 2.- Informe de unidades averiadas 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.
Indicador estratégico	Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 118	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Debilidad en la estructura orgánica funcional limita el poder de reaccionar e intervención de unidades operativas ante situaciones de emergencia					Línea de crédito con asignación de recursos no reembolsables para proyectos de fortalecimiento institucional				
PROPUESTA									
Programa	Seguridad Laboral y Salud Ocupacional								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Gestión de Riesgos Laborales	Reducir el índice de accidentabilidad laboral institucional mediante la dotación de prendas y equipos de protección personal y la implementación de protocolos de seguridad en áreas de mayor riesgo laboral				Reducir del 2.96 al 0,70 el Índice de frecuencia de accidentes laborales e industriales de la institución hasta el año 2030			1.5 Tasa de riesgo de accidentes laborales al año 2018	
Actividades									
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Fortalecimiento institucional para la gestión del territorio 1. Proyecto.- Fortalecimiento técnico y administrativo									
Indicador	Índice de frecuencia de accidentes laborales e industriales en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo								
Área de influencia/Localización	Empleados y Trabajadores del GAD Municipal								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Ministerio del Trabajo								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
1.457.500	1.457.500				-			Contratación	
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	145.750	145.750	145.750	145.750	145.750	145.750	145.750	145.750	145.750
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					H7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua								

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Fortalecimiento institucional para la gestión del territorio 1. Proyecto.- Fortalecimiento técnico y administrativo

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad	Adoptar en el 80% del territorio cantonal la agenda para prevención de riesgo hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- s) Las demás establecidas en la ley.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo estará a cargo del proyecto. 2.- Se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - Ministerio del Trabajo	1.- GAD Cantonal reducirá la probabilidad de sufrir accidentes por riesgos de trabajo que incapaciten a su personal. 2.- Ministerio de Trabajo monitoreará el cumplimiento de estándares mínimos para trabajadores	1.- Reglamento de Manejo de Riesgos y Utilización de Equipo de Protección Personal.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Aumentar la preparación para casos de desastres: Contar con EPP's por unidades operativas con mayor factor de riesgo y preparación ante desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Resolución administrativa de aprobación del manual de seguridad e higiene del trabajo institucional	Control: Informe de reporte de cumplimiento de indicadores de reducción de probabilidad de riesgos de desastres

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el índice de accidentabilidad labora se determinará en base al número de accidentes y el tiempo que se demoró el personal en regresar a su puesto de trabajo frente al número de total de horas de la jornada laboral y empleados institucionales en zonas de riesgo Método: la verificación ser hará por: reporte de indicadores de índice de accidentabilidad, reporte al ministerio de trabajo de la unidad de talento humano
Equipo técnico responsable	1.- Mesa institucional con unidades operativas
Productos resultantes	1.- Plan Anual de Contratación de EPP's 2.- Mapa de riesgos institucional 3.- Informe de resultados 4.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Inclusión en el informe de rendición de cuentas; 2.- Publicación en medios oficiales de la institución.
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**	PROYECTO 119		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Debilidad en la estructura orgánica funcional limita el poder de reaccionar e intervención de unidades operativas ante situaciones de emergencia					Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR				
PROPUESTA									
Programa	Repositorio y Digitalización Documental Institucional								
Nombre del proyecto	**Objetivo**					**Meta**		**Línea base**	
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental	Gestionar la documentación interna y externa institucional para reducir los tiempos de respuesta a trámites internos institucionales					Reducir el 20% de tiempo promedio de atención por trámites internos institucionales hasta el año 2030		Promedio de 4 días hábiles en atención de trámites institucionales	
Actividades									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de tiempo promedio de atención a trámites internos institucionales en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - MINTEL								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
112.500	112.500				-		Contratación		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	11.250	11.250	11.250	11.250	11.250	11.250	11.250	11.250	11.250
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	**Objetivo 14.** Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					H7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	**14.3.2** Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 5. Integración logística y conectividad								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad								

Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad	Aumentar a 7 el índice de percepción ciudadana de la atención de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- s) Las demás establecidas en la ley.		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- Las Unidades de Administración y TICs estarán a cargo del proyecto. 2.- Se cuenta por personal a fin al área para el seguimiento del proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - MINTEL	1.- GAD Cantonal podrá realizar un seguimiento permanente a los trámites y documentación ingresados a la institución que permita agilitar los tiempos de respuesta.	1.- Resolución Administrativa de la utilización del Sistema de Gestión Documental
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Resolución administrativa de aplicación de la normativa de gestión documental y manejo de Quipux	Control: Informes presentados en reuniones gerenciales de monitoreo y seguimiento al cumplimiento de indicadores de resultados	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el tiempo para atención de trámites institucionales se medirá desde el ingreso del documento al sistema de gestión documental hasta su despacho, estableciendo un tiempo promedio para su atención por unidad operativa. Método: la verificación ser hará por: reporte de cumplimiento de indicadores de tiempo promedio de atención de trámites, para lo cual cada unidad operativa mantendrá registros actualizados periódicamente de documentación despachada por número de trámite y/o usuario	
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.	
Productos resultantes	1.- Reportes de atención de trámites municipales. 2.- Informe de cumplimientos de indicadores de resultado 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas; 3.- Publicación en medios oficiales de la institución	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
Difusión del sistema de gestión documental mediante campaña publicitaria, ferias ciudadanas, spot informativo, medios oficiales y herramientas metodológicas		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 120	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Debilidad en la estructura orgánica funcional limita el poder de reaccionar e intervención de unidades operativas ante situaciones de emergencia					Procedimientos de generación de información implementados en cada Unidad Operativa				
PROPUESTA									
Programa	Operatividad de Flota Vehicular Institucional								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Operación y Mantenimiento Vehículos, Maquinaria y Equipo de	Contar con una flota vehicular en óptimas condiciones para prestación de servicios y/o emergencias sanitarias				Reducir el 30% de tiempo de inoperatividad de la flota vehicular por desperfectos mecánicos hasta el año 2030			No se cuenta con un registro estadístico del área de talleres	
Actividades									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									
Indicador	Porcentaje de operatividad de la flota vehicula en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Dirección de Obras Públicas								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Contraloría General del Estado								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
2.250.000	2.250.000				-			Contratación	
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	225.000	225.000	225.000	225.000	225.000	225.000	225.000	225.000	225.000
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					H6. Implementar en los GADS esquemas de evaluación y monitoreo continuo				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.1 Al 2024 incrementar de 0,7 a 0.76 el índice de gobierno electrónico.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad								

Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Adoptar mejores prácticas en la planificación, administración de procesos y proyectos; gestión de riesgos y fortalecimiento de los sistemas de Información Local	Implantar en el 70% de los trámites y servicios municipales la política de gobierno electrónico hasta el año 2030	Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección de Administrativo estará a cargo de la flota vehicular institucional; 2.- La Dirección de Obras Públicas estará a cargo del equipo y maquinaria institucional; 3.- La Unidad de Talleres mantendrá planes de mantenimiento de la flota vehicular y maquinaria institucional y reportará periódicamente al sistema de gestión institucional; 4.- Se cuenta con personal a fin al área para el seguimiento del proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - Contraloría General del Estado	1.- GAD Cantonal mantendrá un monitoreo y seguimiento permanente de su flota vehicular, realizando mantenimientos periódicos de acuerdo a fichas de control 2.- Contraloría General del estado controlará el buen uso de los bienes públicos	1.- Disposición de manejo de fichas de manteamientos preventivos de flota vehicular a la Unidad de Talleres Municipal
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Aumentar la preparación para casos de desastres: Contar con pólizas de seguros para el equipo, maquinaria y vehículos contra riegos por desastres que permita disminuir el impacto económico por indemnizaciones o pérdida parcial o total del patrimonio.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Normas de Control Interno y Norma de Utilización de Bienes Públicos, Garantías de vehículos según cláusulas del contrato	Control: Exámenes de Control Interno e Informe de Contraloría General del Estado	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el indicador de operatividad vehicular se considerará tomando de base el tiempo desde el ingreso y salida al taller de las unidades (vehículos, maquinaria y equipo caminero). Método: la verificación ser hará por: ficha de mantenimiento preventivos y reporte de días inhabilitados	
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas.	
Productos resultantes	1.- Reporte de mantenimiento preventivos 2.- Informe de unidades averiadas 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 121	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Baja percepción ciudadana de la imagen institucional (Transparencia); genera una escasa participación de los actores de la economía popular y solidaria y de microempresas locales en la contratación pública.					Políticas a nivel nacional enfocadas en fortalecer la economía popular y solidaria en los procedimientos de contratación pública que permitan la generación fuentes de trabajo directo e indirecto que promueva el desarrollo local				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento de la Lucha contra la corrupción y acceso a la información pública								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Fomento a la Economía Social y Solidaria	Promover procesos de desarrollo económico local, fomentando la participación de los actores de la economía popular y solidaria en la contratación publica				Incrementar del 1% al 5% los procesos de contratación realizados por catálogo inclusivo y/o ferias inclusivas hasta el año 2030			450 Proyectos registrados en el sistema de gestión institucional en el año 2019	
Actividades									
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.									
Indicador	Porcentaje de procesos de contratación adjudicados mediante modalidad de catálogos inclusivos y/o ferias inclusivas en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Unidad de Comunicación Social								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - SERCOP - CPCCS - Defensoría del Pueblo de Ecuador								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
82.406	82.406			-			Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	8.241	8.241	8.241	8.241	8.241	8.241	8.241	8.241	8.241
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 2. Hambre cero								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					G9. Promover la investigación científica y la transferencia de conocimiento que permita le generación de oportunidades de empleo en función del potencial del territorio				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1. Soporte Territorial para la Garantía de Derechos.								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	3.3.2 Incrementar en 2.750 mujeres rurales que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sostenibles.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 4. Fomentar actividades productivas sostenibles para la generación de trabajo en la provincia de Pastaza.								
Planes de vida									
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad								

Administración 2019 -2023

Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de procesos de contratación ejecutados mediante la modalidad de catálogos inclusivos y/o ferias inclusivas en el periodo	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Implementar procesos de inclusión económica y social en la contratación pública	Incrementar del 1% al 5% la participación de los actores de la economía popular y solidaria en los procesos de contratación pública hasta el 2030	Porcentaje de procesos de contratación ejecutados mediante la modalidad de catálogos inclusivos y/o ferias inclusivas en el periodo
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección Administrativa a través de las Unidades de Compras Públicas y Comunicaciones estarán a cargo del proyecto; 2.- La Unidad de Compras Pública publicará en el sistema nacional de contratación pública los procesos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras; 3.- La Unidad de Comunicación socializará en canales y medios oficiales de la institución los procesos de contratación bajo una política de transparencia y lucha contra la corrupción; 4.- Se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - SERCOP - CPCCS - Defensoría del Pueblo de Ecuador	1.- GAD Cantonal aplicará la política de gobierno de transparentar los datos de la gestión pública para mejorar los índices de percepción ciudadana; 2.- CPCCS monitoreo el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía de participar en la gestión pública; 3.- SERCOP monitoreará la aplicación correcta a los procesos de contratación de acuerdo a la Ley y Reglamento;	1.- Publicaciones periódicas de procesos de contratación en todos los medios oficiales del GAD Municipal. 2.- Convenio con la Cámara de Comercio para difusión y socialización de procesos de contratación
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar mediante canales oficiales (Radio, Prensa, Redes Sociales) elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - Ordenanza de Fomento y lucha contra la corrupción Puyo es Honesto	Control: Informes de procesos de contratación realizados mediante convocatoria abierta y apertura de sobres	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: Se medirá la implementación de la política local Puyo es Honesto a través del número de procesos de adquisición de bienes y servicios publicados y socializados a proveedores locales y nacionales en medios oficiales de la institución y sistema nacional de contratación. Método: Plan Anual de Contratación - Reporte de Procesos Publicados - Audiencias Públicas de presentación de ofertas.	
Equipo técnico responsable	Veeduría ciudadana al proceso de contratación de bienes y servicios	
Productos resultantes	1.- Actas de apertura de ofertas 2.- Registro de convocatorias con firmas de participantes 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización de política local. 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
Difusión del sistema de quejas ciudadanas mediante campaña publicitaria, ferias ciudadanas, spot informativo, medios oficiales y herramientas metodológicas		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**		PROYECTO 122	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Baja percepción ciudadana de la imagen institucional (Prestación de Servicios y Transparencia)					Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana y lucha contra la corrupción; 71,42% de barrios participa en la formulación de programas y proyectos institucionales				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento de la Lucha contra la corrupción y acceso a la información pública								
Nombre del proyecto	**Objetivo**					**Meta**		**Línea base**	
Comité de Transparencia Institucional	Garantizar a la ciudadanía el libre acceso a la información pública, promoviendo la transparencia y lucha contra la corrupción					Mantener el 100% de información local actualizado en la plataforma web institucional periódicamente hasta el año 2030		95% de cumplimiento de LOTAIP al año 2019	
Actividades									
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Levantamiento integrado de información territorial.									
Indicador	Índice de Transparencia Institucional - LOTAIP en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Dirección de Secretaría General - Dirección de Planificación - Dirección Financiera								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - CPCCS - Defensoría del Pueblo del Ecuador - AME								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
98.550	98.550				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	9.855	9.855	9.855	9.855	9.855	9.855	9.855	9.855	9.855
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					A3. Generar y fortalecer sistemas de información local que permitan robustecer la producción de estadística oficial, para mejorar la toma de decisiones tanto a nivel Territorial como a nivel de país.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	15.2.2 Incrementar de 20,45% a 52,27% la participación de entidades públicas en el proceso de Gobierno Abierto Ecuador.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 2. Seguridad integral y confianza mutua								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									
Plan de Vida de la Nacionalidad Kichwa: 0. Programa.- Gestión y Control Territorial. 1. Proyecto.- Levantamiento integrado de información territorial.									

Administración 2019 -2023

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	
Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la imagen institucional y lucha contra la corrupción	Incrementar al 7,5 el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción (Transparencia Pública) hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- Las Unidades de Secretaría General y Dirección Administrativa estarán a cargo del proyecto; 2.- Cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - CPCCS - Defensoría del Pueblo del Ecuador - AME	1.- GAD Cantonal aplicará la política de gobierno de transparentar los datos de la gestión pública para mejorar los índices de percepción ciudadana.	1.- Convenio con AME para el fortalecimiento de capacidades en la implementación del proyecto 2.- Convenios de capacitación para técnicos del GADM Pastaza brindados por la Defensoría del Pueblo y CPPCS
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar mediante canales oficiales (Radio, Prensa, Redes Sociales) elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres. 2.- Fortalecer la Gobernanza: Conformar un comité de transparencia institucional encargado de garantizar la publicación de normativa local vinculada a la agenda de riesgo.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Resolución Administrativa de conformación del comité de transparencia institucional	Control: Reporte mensuales generados por unidades operativas reportados en la página web institucional sección Transparencia	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el cumplimiento del índice de transparencia institucional se medirá considerando los parámetros definidos por la Defensoría del Pueblo, mismos que deberán ser subidos mensualmente al link de transparencia en la página web institucional Método: Reporte de la Defensoría del Pueblo de cumplimiento, acta del comité de transparencia institucional	
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa interinstitucional con actores de la sociedad civil; 2.- El Consejo Cantonal de Planificación	
Productos resultantes	1.- Reporte de información generada por Unidades Operativas 2.- Actas de reuniones del comité de transparencia institucional; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Campañas de socialización Inclusión de resultados en la rendición de cuentas Publicación en medios oficiales de la institución	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
1.- Difusión en medios oficiales de la institución bajo una modalidad de política de datos abiertos.		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 123	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Baja percepción ciudadana de la imagen institucional (Prestación de Servicios y Transparencia)					73,6% de la población urbana y 48,8% de la población rural utilizan dispositivos electrónicos (Smart Phone)				
PROPUESTA									
Programa	Sistema de Medición de Calidad de prestación de servicios								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Sistema de Atención de Quejas Ciudadanas	Generar un canal de comunicación directo entre la ciudadanía y municipalidad para atención de quejas respecto a servicios municipales que permita sistematizar y optimizar sus tiempos de respuesta				Alcanzar un 90% de atención a quejas ciudadanas respecto a la prestación de servicios municipales registradas en el sistema hasta el año 2030			No se cuenta con un registro estadístico de atención de quejas ciudadanas a nivel institucional que permita realizar un seguimiento y reporte de indicadores de gestión	
Actividades									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									
Indicador	Porcentaje de atención de quejas ciudadanas reportadas en el sistema que cuenta con atención en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Defensoría del Pueblo del Ecuador - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos			**Recursos externos**					
140.625	92.000			-			Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	-	11.500	11.500	11.500	11.500	11.500	11.500	11.500
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					H7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,08 a 8,00.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								

Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.	
Planes de vida		
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	
Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad	Aumentar a 7 el índice de percepción ciudadana de la atención de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- Las Dirección Administrativa estará a cargo del proyecto; 2.- La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación reportará el cumplimiento del indicador; 2.- Se cuenta por personal a fin al área para el seguimiento del proyecto;	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - Defensoría del Pueblo del Ecuador - Representantes de la Ciudadanía, Pueblos y Nacionalidades del Cantón	1.- GAD Cantonal contará con un sistema que permita atender de manera integral las situaciones generadas por deficiencias en la prestación de servicios; 2.- Sociedad Civil podrá ser actor participe en la gestión pública; 3.- Defensoría del Pueblo velará por el cumplimiento de la implementación de sistemas de atención de quejas ciudadanas en las instituciones públicas.	1.- Convenio con Defensoría del Pueblo del Ecuador para planteamiento de sistema de atención de quejas ciudadanas
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Fortalecer la Gobernanza: Implementar en el sistema la categorización para atención de riesgos de desastres a nivel cantonal.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Resolución administrativa de implementación de sistemas de atención de quejas con atención al manejo de potenciales riesgos de desastres	Control: Indicadores de resultados reportados por la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el porcentaje de atención de quejas ciudadanas se medirá mediante el reporte de acciones de intervención que se hayan realizado por las unidades operativas para atender el requerimiento; Método: Reporte del sistema de quejas ciudadanas, talleres de socialización	
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa interinstitucional con actores de la sociedad civil.	
Productos resultantes	1.- Memorias de talleres con firmas de participantes 2.- Reporte de sistema de quejas ciudadanas 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Campañas de socialización 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas 3.- Publicación en medios oficiales de la institución	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
Difusión del sistema de quejas ciudadanas mediante campaña publicitaria, ferias ciudadanas, spot informativo, medios oficiales y herramientas metodológicas		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**		PROYECTO 124	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Baja percepción ciudadana de la imagen institucional (Prestación de Servicios y Transparencia)					Administración enfocada en fortalecer los espacios de participación ciudadana				
PROPUESTA									
Programa	Fortalecimiento de Imagen Institucional								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Campañas de socialización y difusión	Mantener informado a la ciudadanía de las políticas, programas, proyectos, servicios y trámites municipales				Incrementar del 4 al 8 el índice de precepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos hasta el año 2030			No se cuenta con un registro estadístico del área de comunicación	
Actividades									
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.									
Indicador	Índice de percepción ciudadana de la atención de los servicios públicos en el periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Unidad de Comunicación Social								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - Cuerpo de Bomberos de Pastaza - EMAPAST - EMUVIS - TRANSCOMUNIDAD								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
117.450	117.450				-			Administración Directa	
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	11.745	11.745	11.745	11.745	11.745	11.745	11.745	11.745	11.745
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	N/A								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 5. Institucional					H4. Fortalecer capacidades técnicas e institucionales de los diferentes niveles de Gobierno para ejercer las competencias desconcentradas y descentralizadas.				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	1: Soporte territorial para la garantía de derechos								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	14.2.1 Los GAD municipales incrementan su capacidad operativa de 18,03 a 22,03 puntos en promedio.								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 1. Inclusión, cohesión social y cultural								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									

0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.		
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza		
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	
Políticas / caja de herramientas	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la estructura organizativa, su normativa y el desarrollo del talento humano en la municipalidad	Aumentar a 8 el índice de percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos hasta el año 2030	Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Calidad de Servicios
Competencias y/o Funciones Municipal		
Art. 54.- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;		
MODELO DE GESTIÓN		
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección Administrativa estará a cargo del proyecto; 2.- La Unida de Comunicación Social coordinará las campañas de socialización y la convocatoria a los medios locales de información y comunicación; 3.- Se cuenta por personal a fin al área para el seguimiento del proyecto.	
Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - Cuerpo de Bomberos de Pastaza - EMAPAST - EMUVIS - TRANSCOMUNIDAD	1.- GAD Cantonal e Instituciones Adscritas interesadas en la política nacional de mejorar la percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos	1.- Campañas permanentes de difusión de gestión pública. 2.- Convenios con instituciones del estado para fortalecimiento de imagen institucional
Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo		
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar mediante campañas y casas abiertas elementos para la socialización y difusión de riesgos frente a eventuales desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres; considerando el empoderamiento de la ciudadanía en el accionar.		
Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**	
Regulación: Ley Orgánica de Participación Ciudadana - Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Pastaza para procesos de socialización y difusión	Control: Veedurías ciudadanas a los procesos de convocatoria y socialización de programas y proyectos	
Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT		
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: el índice de percepción ciudadana de la calidad de servicios se medirá mediante un estudio de mercado y se reformará mediante campañas de socialización y difusión de los servicios Método: Estudio de percepción ciudadana, encuestas, talleres de socialización	
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa interinstitucional con actores de la sociedad civil.	
Productos resultantes	1.- Memorias de talleres con firmas de participantes; 2.- Informe de análisis de percepción ciudadana; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)	
Socialización de resultados	1.- Campañas de socialización; 2.- Inclusión de resultados en la rendición de cuentas	
Indicador estratégico	0	
Estrategias de promoción y difusión del PDOT		
Promoción de campañas de socialización mediante ferias ciudadanas, casas abiertas, spot publicitarios, medios oficiales y redes sociales.		

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 125

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Dependencia financiera alta (70%) basada en desembolsos del gobierno central y un Paternalismo en la prestación de servicios municipales limita los recursos para desarrollar proyectos de inversión	Implementado Sistema de Gestión Documental Quipux - Sistema de Gobierno por Resultados GPR

PROPUESTA			
Programa	Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	Fortalecer la gestión financiera de las Empresas Publicas para la optimización de recursos y prestación de servicios	Incrementar al menos a 1 el Índice de Sustentabilidad de Empresas Públicas Adscritas al GAD Municipal hasta el año 2030	No se cuenta con un registro estadístico de las empresas públicas

Actividades			
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno			
Indicador	Índice de sustentabilidad de Empresas Públicas alcanzado en el periodo		
Unidad responsable	EMAPAST-EP - EMUVISP - Cuerpo de Bomberos de Pastaza		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - EMAPAST - EMUVISP - Cuerpo de Bomberos - TRANSCOMUNIDAD - Secretaría Técnica CTEA - BdE		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
900.000	720.000	180.000	Contratación

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 1. Económico	H2. Incluir las particularidades Territoriales en el proceso de asignación de los dineros Públicos

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	4.3.1 Aumentar de 66,67% a 91,67% las empresas públicas en operación con EBITDA (por sus siglas en inglés: Earnings Before Interests, Tax, Depreciation and Amortization) positivo.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.

Planes de vida	
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno	
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad

Políticas / caja de herramientas	Índice de sustentabilidad de Empresas Públicas	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Mejorar la autogestión y los servicios existentes	Incrementar al menos a 1 el índice de sustentabilidad de Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030	Índice de sustentabilidad de Empresas Públicas

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- No existe una unidad especializada, pero las Unidades de Administración y Financiero de cada Empresa estarán a cargo del proyecto. 2.- No se cuenta con personal para la ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - EMAPAST - EMUVISP - Cuerpo de Bomberos - TRANSCOMUNIDAD - Secretaría Técnica CTEA - BdE	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costos de operatividad de servicios; 2.- Empresas Públicas podrán ser calificadas como aptas para gestionar financiamiento ante instituciones del estado; 3.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones; 4.- Secretaría Técnica CTEA cuenta con un Fondo Común para la asignación de recursos a proyectos planteados por los GAD's de la circunscripción territorial especial amazónica	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios. 2.- Resolución de reportes permanentes de resultados por unidades operativas

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales de las empresas públicas en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Criterios definidos en el Código Orgánico Administrativo (COA) - COOTAD y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Control: Evaluaciones de cumplimiento de indicadores de sustentabilidad por equipo metodológico GPR.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: la sustentabilidad de los servicios municipales se determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad). Método: la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado
Equipo técnico responsable	1.- Directorio de Empresas Públicas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.
Productos resultantes	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR).
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil; 2.- Utilización de herramientas multimedia y redes sociales; 3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL				**Código del proyecto**			PROYECTO 126	
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Dependencia financiera alta (70%) basada en desembolsos del gobierno central y un Paternalismo en la prestación de servicios municipales limita los recursos para desarrollar proyectos de inversión					Los GAD's deberán dar cumplimiento obligatoria a la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativo; se cuenta implementado en la institución el Sistema de Gestión Documental Quipux y Sistema de Gobierno por Resultados GPR				
PROPUESTA									
Programa	Optimización de Recursos y Sustentabilidad de Servicios Públicos								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**			**Línea base**	
Sustentabilidad de Servicios Municipales	Fortalecer la gestión financiera del GAD Municipal para la optimización de recursos y prestación de servicios				Incrementar al menos a 1 el Índice de Sustentabilidad de los Servicios Municipales a excepción de los básicos hasta el año 2030			Índice de Sustentabilidad de 1,36 (6 trámites y servicios municipales reportados)	
Actividades									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									
Indicador	Índice de sustentabilidad de Trámites y Servicios Municipales alcanzado en el Periodo								
Unidad responsable	Dirección Administrativa - Dirección Financiera - Unidades Operativas								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - AME - COMAGA - BdE								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
191.939	153.551				38.388			Cooperación	
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	-	-	23.992	23.992	23.992	23.992	23.992	23.992	23.992
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					H7. Fortalecer la gestión descentralizada de las competencias vinculadas con la planificación territorial especial diferenciada				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	4.2.2 Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 2. Impulso a la productividad y la competitividad sistémica a partir del potenciamiento de los roles y funcionalidades de la Amazonía								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									
0.- No tiene relación a los planes de vida al ser un proyecto de fortalecimiento institucional interno									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo cantonal	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad								
Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de recaudación por ingresos propios - (Grado de Autonomía Financiera)								

Estrategia Cantonal	Meta cantonal	Indicador cantonal
Mejorar la recaudación y sustentabilidad operativa	Incrementar del 15,73% al 25% los ingresos propios por concepto de tributos en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de recaudación por ingresos propios - (Grado de Autonomía Financiera)

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 54.- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- No existe una unidad especializada, pero la Dirección Administrativa y Dirección Financiero estarán a cargo del proyecto. 2.- No se cuenta con personal para la ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - AME - COMAGA - BdE	1.- GAD Cantonal podrá destinar recursos a ejecución de proyectos al reducir los costos de operatividad de servicios; 2.- BdE podrá realizar una valoración y calificación de la madurez institucional del GAD que le permita participar de programas de financiamiento con mejores condiciones; 3.- AME - COMAGA brindarán seguimiento y asesoramiento técnico para la ejecución del proyecto.	1.- Ordenanza de establecimiento de tarifas y regulación de costos para la prestación de servicios.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1.- Incrementar el conocimiento de Riesgo: Generar capacidades en los empleados y trabajadores institucionales en temas concernientes al conocimiento de riesgos, el fortalecimiento de la gobernanza de riesgos de desastres, la planificación e inversión en la reducción del riesgo de desastres, la transferencia del riesgo y el aumento de la preparación para casos de desastres.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	Medidas de control: Indicadores / medios de verificación
Regulación: Criterios definidos en la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de los Trámites Administrativos - Código Orgánico Administrativo (COA) - COOTAD y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Control: Evaluaciones de cumplimiento de indicadores de sustentabilidad por equipo metodológico GPR.

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: la sustentabilidad de los servicios municipales se determinará en base a los ingresos recibidos por tasas o tarifas del servicio vs los gastos y costos para la generación de los mismos (exceptuando los servicios básicos que de acuerdo al COOTAD pueden tener un porcentaje de subsidiaridad). Método: la verificación ser hará por: reportes de balances financieros, indicadores de resultado
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa institucional con unidades operativas e instituciones adscritas; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.
Productos resultantes	1.- Balances Financieros; 2.- Reportes de cedula de gastos e ingresos; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil; 2.- Utilización de herramientas multimedia y redes social 3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA									
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL					**Código del proyecto**	PROYECTO 127		
DIAGNÓSTICO									
Problema					**Potencialidad**				
Dependencia financiera alta (70%) basada en desembolsos del gobierno central y un Paternalismo en la prestación de servicios municipales limita los recursos para desarrollar proyectos de inversión					El 15,73% de los ingresos totales provienen de los ingresos propios del GADMP				
PROPUESTA									
Programa	Gestión de Recaudación por Ingresos Propios								
Nombre del proyecto	**Objetivo**				**Meta**		**Línea base**		
Actualización del Catastro Predial-Económico del cantón Pastaza	Contar con los catastros actualizados para la generación de Impuesto Predial y Contribución Especial de Mejoras que incremente el valor de la ciudad y los ingresos por tributos a la municipalidad				Incrementar del 15,73% al 20% los Ingresos Propios por concepto de Tributos en el cantón hasta el año 2030		1 Sistema Integral de Gestión Catastral, actualizado el bienio 2020 -2021		
Actividades									
0.- No tiene relación a los planes de vida al estar fuera de sus competencias del nivel de gobierno									
Indicador	Porcentaje de ingresos propios por conceptos de tributos en el periodo								
Unidad responsable	Dirección de Avalúos y Catastros								
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza								
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST-EP								
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**						**Modalidad de ejecución**		
	Recursos internos				**Recursos externos**				
487.500	487.500				-		Administración Directa		
Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	48.750	48.750	48.750	48.750	48.750	48.750	48.750	48.750	48.750
Articulación									
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos								
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.								
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo					**Lineamiento de la Estrategia Territorial**				
Eje 1. Económico					H2. Incluir las particularidades Territoriales en el proceso de asignación de los dineros Públicos				
Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades								
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	4.2.2 Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD								
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales								
Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable								
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 6. Propiciar condiciones y mecanismos que permitan una adecuada gestión territorial provincial.								
Planes de vida									
0.- No tiene relación a los planes de vida al estar fuera de sus competencias del nivel de gobierno									
Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza									
Objetivo cantonal	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad								

Políticas / caja de herramientas	Porcentaje de recaudación por ingresos propios - (Grado de Autonomía Financiera)	
Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Mejorar la recaudación y sustentabilidad operativa	Incrementar del 15,73% al 25% los ingresos propios por concepto de tributos en el cantón hasta el año 2030	Porcentaje de recaudación por ingresos propios - (Grado de Autonomía Financiera)

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- La Dirección de Avalúos y Catastros se encargará del proyecto; 2.- La Dirección Financiera reportará el indicador dentro de la Suite-GPR; 3.- Se cuenta con personal a fin al área para la ejecución del proyecto.

Estrategia de articulación		
Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GADM Pastaza - GAD Parroquial - EMAPAST-EP	1.- GAD Cantonal al ser una competencia exclusiva y una fuente para el cálculo de impuesto predial, para la recaudación de ingresos propios. 2.- GAD Parroquiales para actualizar información de las cabeceras parroquiales. 3.- EMAPAST-EP le permitirá contar con una base actualizada de predios para utilizarla de insumo para indicadores de cobertura de servicios básicos.	1.- Ordenanza de actualización del catastro predial del cantón Pastaza por bienio

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo
1.- Fortalecer la Gobernanza: Generar ingresos propios por concepto de impuestos predial y contribución especial de mejoras mediante la actualización del bienio que permita financiar la agenda de riesgo de desastres. Catastras los predios que se encuentran en zonas propensas a desastres naturales para establecer un plan de acción de reubicación y/o prohibición de construcción.

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Competencia definida en el COOTAD y se debe actualizar por bienio su ordenanza	Control: Informes de revisión de la Comisión de Ordenamiento Territorial

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT	
Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: la actualización del catastro predial cantonal se determinarán en base al ingresos de fichas de levantamiento catastral urbano y rural ingresadas y/o actualizadas al sistema integral Método: la verificación ser hará por: reporte de actualización de catastro predial, ordenanza de actualización del catastro predial
Equipo técnico responsable	1.- Una mesa interinstitucional con actores involucrados; 2.- Consejo Cantonal de Planificación.
Productos resultantes	1.- Ordenanza de actualización del catastro predial por bienio; 2.- Reporte de fichas catastradas; 3.- Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR);
Socialización de resultados	1.- Taller participativo de socialización comunitaria; 2.- Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas.
Indicador estratégico	0

Estrategias de promoción y difusión del PDOT
1.- Difusión de ordenanzas mediante cabildos populares para vinculación de la sociedad civil; 2.- Utilización de herramientas multimedia y redes social 3.- Spot publicitarios y publicación en medios oficiales.

FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA			
Componente:	POLÍTICO INSTITUCIONAL	**Código del proyecto**	PROYECTO 128

DIAGNÓSTICO	
Problema	**Potencialidad**
Dependencia financiera alta (70%) basada en desembolsos del gobierno central y un Paternalismo en la prestación de servicios municipales limita los recursos para desarrollar proyectos de inversión	Modelo de Gestión integrado al Plan Estratégico Institucional – Plan Cantonal – Provincial y Nacional

PROPUESTA			
Programa	Gestión de Fondos no Reembolsables		
Nombre del proyecto	**Objetivo**	**Meta**	**Línea base**
Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Incrementar el alcance de ejecución de proyectos mediante la obtención de recursos ante ONGs	Incrementar del 4,74% al 10% los ingresos por fondos de cooperación interinstitucional, internacional y gestión de financiamiento no reembolsables hasta el año 2030	Se cuenta con un 11,37% de recursos no reembolsables en operaciones de financiamiento con el BdE para ejecución de proyectos a nivel cantonal y el 4,74% de los ingresos son por fondos de cooperación interinstitucional

Actividades
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.

Indicador	Porcentaje de Ingresos obtenidos mediante gestión de cooperación y financiamiento no reembolsable en el periodo		
Unidad responsable	Dirección Administrativa		
Área de influencia/Localización	Zona Urbana y Rural del cantón Pastaza		
Articulación con otros actores	GADM Pastaza - ONGs - AME - COMAGA		
Presupuesto referencial	**Fuente de financiamiento**		**Modalidad de ejecución**
	Recursos internos	**Recursos externos**	
73.935	73.935	-	Administración Directa

Periodo de ejecución programa/proyecto en años									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
-	7.394	7.394	7.394	7.394	7.394	7.394	7.394	7.394	7.394

Articulación	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivos de Plan Nacional de Desarrollo	Objetivo 16. Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	**Lineamiento de la Estrategia Territorial**
Eje 5. Institucional	Sin lineamientos

Directriz de la Estrategia Territorial Nacional	3. Articulación territorial para el aprovechamiento de las potencialidades
Meta del Plan Nacional de Desarrollo	16.1.1 Incrementar la ejecución anual de fondos de cooperación internacional no reembolsable de USD 139,84 millones a USD 160,81 millones.
Línea Estratégica PIA	Línea Estratégica 1. Reducción de inequidades sociales y territoriales

Plan fronterizo	Eje 3. Complementariedad económica y sustentable
Objetivos del PDOT Provincial	Objetivo 5. Mejorar la calidad de vida de la población de la provincia de Pastaza.

Planes de vida
0.- No cuenta con proyectos relacionados en los planes de vida del territorio.

Visión estratégica del GAD Cantonal de Pastaza	
Objetivo cantonal	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad
Políticas / caja de herramientas	Número de espacios de generación de dialogo multinivel para vinculación de programas y proyectos realizados en el periodo

Estrategia Cantonal	**Meta cantonal**	**Indicador cantonal**
Fortalecer la autogestión y cooperación con Organismos Interinstitucionales e Internacionales	Gestionar 10 espacios de diálogo multinivel para vinculación y/o generación de programas y proyectos hasta el año 2030	Número de espacios de generación de dialogo multinivel para vinculación de programas y proyectos realizados en el periodo

Competencias y/o Funciones Municipal
Art. 55.- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

MODELO DE GESTIÓN	
Estructura organizacional y funcional requerida	1.- No se cuenta con una unidad especializada, pero la Unidad de Coordinación General puede hacerse cargo del proyecto.

Estrategia de articulación

Actor involucrado	**Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?**	**Forma de gestión**
GAD CANTONAL - ONGs - AME - COMAGA - BDE - SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR - MAAE - PROAMAZONÍA	1.- GAD Cantonal para gestión de recursos y ejecución de proyectos extrapresupuestarios. 2.- ONGs destina recursos para disminución de necesidades básicas insatisfechas en países del tercer mundo. 3.- BdE B.P. calificará los proyectos para asignación de líneas de crédito. 4.- MAAE emitirá la viabilidad técnicas de los proyectos de saneamiento ambiental que garantices su viabilidad. 5.- Secretaría Planifica Ecuador emitirá los lineamientos para la calificación de proyectos para vinculación al Programa Agua y Saneamiento para Todos.	1.- Convenios de cooperación interinstitucional; 2.- Contratos de Línea de Crédito. 3.- Cláusulas dentro de Contratos de Financiamiento para asignación de recursos no reembolsables para proyectos de saneamiento ambiental.

Estrategia de articulación y reducción progresiva del riesgo

1.- Fortalecer la Gobernanza:
Gestionar con organizaciones internacionales la suscripción de acuerdos y/u convenios para atención de la competencia concurrente de riesgos de desastres.
2.- Transferir el riesgo:
Gestionar recursos con organizaciones internacionales para el financiamiento de la acciones establecidas en la agenda de riesgos cantonal

Medidas de regulación: Indicadores / medios de verificación	**Medidas de control: Indicadores / medios de verificación**
Regulación: Acuerdos y compromisos definidos en los convenios suscritos con ONGs ; Clausulas de convenios de financiamiento para manejo de riesgos	Control: Informes de control y avance de proyectos para manejo de riesgos; visitas de técnicos de instituciones financiantes para verificación del cumplimiento del plan de manejo de riesgos de proyectos

Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT

Método para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación	Definición del indicador: los recursos obtenidos extrapresupuestarios se determinarán en base a la gestión de cooperación y captación de financiamiento no reembolsable ante instituciones del estado y ONG para ejecución de proyectos. Método: la verificación ser hará por: generación de reportes financieros, convenios de cooperación y reporte de indicadores de resultado.

Equipo técnico responsable	Consejo de Planificación Cantonal
Productos resultantes	Contrato de Financiamiento Convenios de Cooperación Reporte de Cumplimiento de Metas (GPR)
Socialización de resultados	Inclusión de resultados en informe de rendición de cuentas
Indicador estratégico	0
Estrategias de promoción y difusión del PDOT	
Difusión de obtención de financiamiento para ejecución de proyectos mediante medios oficiales, boletines de prensa y radio. Utilización de herramientas multimedia y redes sociales.	

FICHAS METODOLOGICAS DE INDICADORES CANTONALES

Ficha Nro. 01

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	1.	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos	META:	1.1	Mantener el 90% de la cobertura vegetal boscosa del cantón, hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje del territorio cantonal con cobertura boscosa, áreas bajo conservación, restauración y manejo forestal	Mide la superficie de bosques en el territorio mantenida a través de prácticas de reforestación (restauración activa) o regeneración natural (restauración pasiva). Estos esfuerzos están orientados a la recuperación de áreas boscosas afectadas por intervención antrópica para destinarlas a fines de conservación y/o producción forestal sustentable.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Rural

Línea Base	Método de Cálculo
*El 94% del suelo cantonal es bosque nativo y más del 78% pertenece al bosque siempre verde de tierras bajas. * Principales especies de vida silvestre, de ello el 38,76% se encuentran bajo algún sistema de conservación como: Socio Bosque, Bosques Protectores y Reservas Ecológicas Municipales.	**Numerador.-** Superficie total restaurada (pasiva y activa) acumulada a nivel cantonal. **Denominador.-** Superficie total de cobertura boscosa, areas bajo concervación y manejo forestal a nivel cantonal. Para construir el indicador superficie total forestal restaurada (activa y pasiva) acumulada, se trabaja con la información proveniente de los registros administrativos de Instituciones del Ejecutivo como Ministerio del Ambiente (MAE) y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
38,76	44,46	50,16	55,86	61,55	67,24	72,93	78,62	84,31	90,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos - Unidad de Parques y Jardines	Restauración de áreas deforestadas y/o degradadas, como medida de adaptación al cambio climático en el cantón Pastaza	Restaurar 50 ha de áreas degradadas y de protección equivalentes a 6.000 ton C) hasta el año 2030	18.000,00
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Manejo sostenible y conservación de áreas ecológicas municipales del cantón Pastaza	Intervenir en el 60% de áreas de conservación municipales con el Plan de Manejo hasta el 2030	67.500,00
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos- Consejo de Protección de Derechos	Educación y capacitación ambiental en el cantón Pastaza	Capacitar en educación ambiental a 5000 personas con enfoque interinstitucional, intergeneracional e intercultural hasta el año 2030; Realizar al menos 10 programas radiales participativos anuales hasta el año 2030	18.000,00
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	Áreas de conservación municipal, REDD+ y uso sostenible en el cantón Pastaza	Incluir 300 hectáreas de bosque a las áreas de conservación municipal e incorporarlas a una estrategia REDD+ hasta el año 2030	121.500,00
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos	Salvaguardas de conservación de territorios comunales en el cantón Pastaza	Intervenir 1500 hectáreas de bosque comunitario con salvaguardas de conservación e incluirlas en alguna estrategia REDD+ hasta el año 2030	225.000,00
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Vivero multipropósito municipal	Producir y distribuir 7000 plantas anuales de al menos 5 especies nativas con potencial para la bioeconomía en el vivero municipal hasta el 2030	135.000,00

Ficha Nro. 02

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	1.	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos	META:	1.2	Intervenir el 15% de las fuentes hídricas proveedoras de agua para consumo humano hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de fuentes hídricas intervenidas	Mide el número de las fuentes hídricas teniendo como objetivo, entender la capacidad actual de abastecimiento como su importancia para proyectar este recurso de manera sostenible.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
*Más del 60% de la oferta hídrica del cantón se encuentra entre alta y muy alta, esto en función a las características, topográficas y climáticas y ecológicas. El 47,05% de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de áreas protegidas y Bosques Protectores. Existen precipitaciones durante todo el año, lo cual mantiene los caudales.	**Numerador:**Sumatoria de fuentes de oferta hídrica intervenidos en el periodo a nivel cantonal. **Denominador:** Total de fuentes de recarga hídrica catastradas a nivel cantonal. Finalmente, para obtener el porcentaje de fuentes hídricas intervenidas, se realiza el cociente entre la fuentes hídricas intervenidas sobre el total de fuentes hídricas para consumo humano catastradas por el GAD Municipal, en un periodo determinado, y se lo multiplica por cien.

Anualización de Meta									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
0,06	1,72	3,38	5,04	6,70	8,36	10,02	11,68	13,34	15,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos EMAPAST-EP Consejo de Protección de Derechos	Gestión de las zonas de importancia hídrica que proveen agua para consumo humano a Puyo	Intervenir 135 ha de zonas de recarga hídrica que se encuentran dentro de la cabecera cantonal hasta el año 2030	309.645,00

Ficha Nro. 03

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	1.	Mantener el patrimonio natural, mediante acciones de conservación, restauración y protección para preservar la biodiversidad y contribuir a la calidad de vida de sus ciudadanos	META:	1.3	Regular el 75% de zonas propensas a riesgos en el sector urbano y el 60% en el sector rural hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de zonas de riesgos del territorio cantonal reguladas	Mide la superficie de la zona de riesgos dentro del área territorial regulada del cantón. Estos esfuerzos estan horientados al desarrollo de una planificación segura para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbana , Rural

Línea Base	Método de Cálculo
Más del 60% de la oferta hídrica del cantón se encuentra entre alta y muy alta, esto en función a las características, topográficas y climáticas y ecológicas. El 47,05% de las zonas de recarga hídrica se encuentran ubicadas dentro de áreas protegidas y Bosques Protectores. Las áreas con mayor susceptibilidad a movimientos en masa y fallas geológicas se encuentran en las parroquias que cuentan con más del 90% de cobertura de bosque nativo y áreas bajo conservación. Existen instituciones estatales, leyes y normativas relacionadas a casos de amenazas de riesgos naturales.	**Numerador:** Sumatoria total de la ofreta hídrica del cantón desarrollados de acuerdo a su topografía, clima y ecología del lugar. **Denominador:** Total de las área dentro de las parroquias que cuentan con mas del 90% de cobertura de bosque nativo y áreas bajo conservación, con mayor suceptibilidad a movimientos en masa y fallas geológica.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6,75	13,50	20,25	27,00	33,75	40,50	47,25	54,00	60,75	67,50

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Prevención de riesgos naturales y antrópicos asociados al cambio climático en el cantón Pastaza.	Proteger el 50% de las áreas expuestas a riesgos mediante la implementación y aplicación de un plan de mitigación actualizado para el sector urbano y rural hasta el 2030	500.000,00

Ficha Nro. 04

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	2.	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	META:	2.1	Incrementar el 15% de actividad económica orientada al desarrollo de la cadena agroproductiva a nivel cantonal hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de población economicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades productivas a nivel cantonal	Medición del porcentaje demográfico de la población económicamente activa, con el objeivo de saber la influencia de la principal fuente económica de actividades productivas a nivel cantonal.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbana, Rural

Línea Base	Método de Cálculo
En el cantón instituciones que articuladamente pueden apoyar a sensibilizar y brindar alternativas productivas sostenibles a los productores para que no afecten las zonas de recargas hídricas, como el MAG con sus diferentes proyectos que fomentan prácticas de producción sostenible y el GADP Pastaza con sus Escuelas de campo. El sector primario dentro de la rama de actividad económica ocupa el 26,53% del cantón.	**Numerador:** Sumatoria de población economicamente activa que tiene como fuente principal de ingresos la actividad productiva a nivel cantonal en el periodo. **Denominador:** Total de población a nivel cantonal

Anualización de Meta									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0,06	1,72	3,38	5,04	6,70	8,36	10,02	11,68	13,34	15,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local y Dirección de Planificación	Socialización y capacitación del Buen Uso del Suelo Rural Productivo en el cantón Pastaza	Desarrollar 15 talleres de socialización del buen uso del suelo rural productivo anualmente en el cantón hasta el 2023	51.000,00
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Fomentar la conservación de las zonas de recarga hídrica mediante la implementación de buenas prácticas sostenibles	Fortalecer 8 fincas con procesos productivos sostenibles localizados en zonas de recarga hídrica anualmente hasta el año 2030	216.000,00
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Semilla-Mujer-Familia	Implementar 12 chacras/aja/huertos orgánicos modelos como fuentes de semillas nativas, en el cantón Pastaza hasta el 2030.	22.500,00
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Capacitación Fomento de bioemprendimientos	Capacitar a 100 productores/as de organizaciones de la economía popular y solidaria, en gestión de bioemprendimientos anualmente a nivel cantonal hasta el año 2030	22.500,00

Ficha Nro. 05

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	2.	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	META:	2.2	Intervenir en 10 espacios de comercialización formales en el cantón Pastaza hasta el año 2030

Indicador Cantonal		Descripción del Indicador	
Número de espacios de comercialización intervenidos a nivel cantonal		Medición ojbetiva de números de espacios destinados al comercio con el objetivo de dimensionar a una escala cantonal, esta actividad ecnómica.	
Unidad de Medida	Espacios de comercialización	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal

Línea Base	Método de Cálculo
Existen 6 mercados que generan una oferta de 315 locales comerciales veneficiando a 47500 habitantes al 56,29% de la población.	Sumatoria de espacios de comercialización que han sido intervenidos mediante readecuación, regeneración y/o construcción a nivel cantonal en el periodo.

Anualización de Meta									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Ferias agroecológicas en el cantón Pastaza como espacios de intercambio de saberes, productos y servicios	1. Intervenir en 10 espacios de comercialización formales en el cantón Pastaza hasta el año 2030; 2. Capacitar a 100 productores para el desarrollo de ferias agroecológicas hasta el año 2030; 3. Crear una ordenanza para establecer incentivos a los productores e impulsar la implementación de Buenas Prácticas Agropecuarias	380.000,00

Ficha Nro. 06

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	2.	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	META:	2.3	Incrementar el 30% de ingreso de turistas nacionales e internacionales al cantón Pastaza hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de turistas nacionales e internacionales que visitan los atractivos turisticos del cantón	Medición del total de turistas que visitan el cantón, para su cuantificación en relación del desarrollo de esta actividad económica.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbana y Rural

Línea Base	Método de Cálculo
Existen 47 sitios de alojamiento y 301 sitios de alimentación veneficiando a 5632 personas. En el año 2019 la capacidad al sector turístico fue del 17,09%, el cual tuvo un incremento de 7,5% en relación al 2018.	**Numerador:** Sumatoria de turistas nacionales y/o internacionales registrados en establecimientos turisticos y de alojamiento a nivel cantonal en el periodo. **Denominador:** Total de ingreso de turistas nacionales y/o internacionales registrados en el año anterior

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17,09	18,52	19,95	21,38	22,81	24,24	25,67	27,10	28,53	30,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Desarrollo Turístico	Promoción y comercialización turística del destino Puyo.	Incrementar en un 3% la afluencia de turistas anualmente hasta el año 2030	336.600,00
Dirección de Desarrollo Turístico	Agosto Mes del Turismo y Cultura	Incrementar en el mes de agosto un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030	495.000,00
Dirección de Desarrollo Turístico	Viaja Ecuador	Incrementar a 10 tours vendidos anualmente por las operadoras turísticas en el cantón Pastaza, hasta el año 2030	180.000,00
Dirección de Desarrollo Turístico	Desarrollo y fortalecimiento de rutas turísticas	Incorporar anualmente un atractivo, bien o servicios a las rutas turísticas en el cantón Pastaza hasta el año 2030	180.000,00
Dirección de Desarrollo Turístico - Dirección de Cultura y deportes	Eventos de Carnaval (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Incrementar en el feriado de carnaval un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030	538.000,00
Dirección de Desarrollo Turístico - Dirección de Cultura y deportes	Eventos de las Nacionalidades (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Incrementar en eventos de Nacionalidades un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030	198.000,00
Dirección de Desarrollo Turístico - Dirección de Cultura y deportes	Eventos de Mayo por Cantonización (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Incrementar en las fiestas de cantonización un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030	675.000,00
Dirección de Desarrollo Turístico - Dirección de Cultura y deportes	Eventos por Fin de Año (Fomento a la Cultura e Identidad Cantonal)	Incrementar en las fiestas de fin de año un 0,5% la afluencia de turistas en el cantón, anualmente hasta el 2030	198.000,00

Ficha Nro. 07

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	2.	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	META:	2.4	Mantener el 70% de la infraestructura turística cantonal en óptimas condiciones hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de infraestructura turística cantonal intervenida	Mide el total de infraestructura destinada al turismo cantonal con el objetivo de entender el estado actual de esta actividad económica.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbano, Rural

Línea Base	Método de Cálculo
Existen 47 sitios de alojamiento y 301 sitios de alimentación veneficiando a 5632 personas.	**Numerador:** Sumatoria de intervenciones en infraestructura turística cantonal de competencia municipal en el periodo **Denominador:** Total de infraestructura turística cantonal de competencia municipal catastrada en el periodo.

Anualización de Meta									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Desarrollo Turístico	Operación y Mantenimiento de infraestructura turística municipal del cantón	Mantener al 100% operativo el parque Acuático Morete Puyu	1.152.000,00
Dirección de Desarrollo Turístico	Plan de Señalización Turística Cantonal	1. Implementar de un 50% de cobertura de señalética a nivel urbano hasta el año 2030; 2. Implementar un 50% a nivel parroquial hasta el año 2030	180.000,00
Dirección de Desarrollo Turístico	Operación y Adecuación del Paseo turístico sobre el río Puyo	Intervenir en el 100% de la infraestructura en malas condiciones, para el óptimo funcionamiento del Paseo Turístico sobre el Río Puyo	100.000,00

Ficha Nro. 08

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	2.	Incrementar el desarrollo económico del cantón, mediante el impulso a las actividades agroproductivas, comerciales y turísticas, bajo un enfoque de economía solidaria e inclusiva	META:	2.5	Incrementar el 30% de actividad económica orientada al desarrollo turístico a nivel cantonal hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de población económicamente activa que tiene como principal fuente económica el desarrollo de actividades turísticas a nivel cantonal	Medición ojbetiva de la población económicamente activa con el objetivo de dimensionar a una escala cantonal, esta actividad ecnómica.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbano, Rural

Línea Base	Método de Cálculo
Existen 47 sitios de alojamiento y 301 sitios de alimentación veneficiando a 5632 personas.En el año 2019 la capacidad al sector turístico fue del 17,09%, el cual tuvo un incremento de 7,5% en relación al 2018.	**Numerador:** Sumatoria de población a nivel cantonal que tiene como fuente principal de ingresos la actividad turistica en el periodo. **Denominador:** Total de población económicamente activa a nivel cantonal en el periodo

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
17,09	18,52	19,95	21,38	22,81	24,24	25,67	27,10	28,53	30,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Desarrollo Turístico	Fomento al Desarrollo Rural y Turismo Comunitario	Beneficiar anualmente a 2 emprendimientos de turismo comunitario hasta el 2030	220.000,00
Dirección de Desarrollo Turístico	Proyecto de fortalecimiento de conocimiento y capacidades de actores turísticos	Capacitar al 20% de actores turísticos anualmente hasta el año 2030	165.000,00

Ficha Nro. 09

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	3	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	META:	3.1	Incrementar del 5% al 15% de población que participa en acciones de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de sustancias ilícitas en el cantón Pastaza hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de población que participa en acciones y proyectos de prevención de discriminación, violencia intrafamiliar, embarazo adolescente y consumo de drogas	Medir poblacionalemente la participación de acciones de prevención de discriminación, violencia familiar, embarazo adolescente y consumo de drogas, teniendo como objetivo dimencionar el alcance actual para desarrollar estrategias futuras.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbano, Rural

Línea Base	Método de Cálculo
49.029 participantes de 15 a 64 años, 50 NNA participantes del proyecto.	**Numerador:** Dimencionar la totalidad de participantes con su rango de edad respectiva en los proyectos planteados a nivel cantonal. **Denominador:** Dimencionar la totalidad de los proyectos que se han desarrollado para reducir las desigualdades.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5,00	6,11	7,22	8,33	9,44	10,55	11,66	12,77	13,88	15,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Consejo de Protección de Derechos - Junta de Protección de Derechos	Fortalecimiento institucional, operativo y financiero de la Junta Cantonal de Protección de Derechos para brindar atención a grupos prioritarios del cantón Pastaza.	Incrementar del 5% al 15% de la población de 15 a 64 años que participa en acciones de prevención de violencia de género, etnia, movilidad humana, consumo de sustancias adictivas y embarazo adolescente hasta el 2030	620.000,00
Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Unidad de Servicio Social	Reinserción de derechos a favor de NNA en situación de riesgo o abandono en el Centro de Acogida Infantil -CAI-MIES	Incrementar del 1,5% al 6,5% de la población de NNA en procesos de resarcimiento de derechos hasta el 2030	3.090.000,00

Ficha Nro. 10

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	3.	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	META:	3.2	Incrementar del 22% al 32% de población que participa en actividades recreativas, deportivas y culturales en el cantón Pastaza hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de población que participa en proyectos deportivos y culturales municipales a nivel cantonal	Medir la población que interviene en proyectos deportivos y culturales a nivel cantonal con el objetivo de clarificar el estado actual como su incidencia.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
21.094 participantes de la población.	**Numerador:** Sumatoria de participantes en programas, proyectos y eventos deportivos y culturales organizados por el GAD Municpal en el periodo **Denominador:** Totalidad de población a nivel cantonal

Anualización de Meta									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
22,00	23,11	24,22	25,33	26,44	27,55	28,66	29,77	30,88	32,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Cultura y Deportes	Mejoramiento de la salud de grupos de atención prioritarios mediante la práctica de bailo terapia.	Incrementar del 20% al 30% la población que realiza mas de 3,5 h horas de actividad física a la semana hasta el año 2030	135.000,00
Dirección de Cultura y Deportes	Capacitación y formación de gestores deportivos y culturales	Incrementar de 40 a 400 gestores culturales y deportivos capacitados hasta el año 2030	36.000,00
Dirección de Cultura y Deportes	Implementación de práctica deportiva con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad.	Incrementar del 20% al 30% la población que realiza mas de 3,5 horas de actividad física a la semana en el cantón hasta el año 2030	585.000,00
Dirección de Cultura y Deportes	Promoción del deporte adaptado a personas con discapacidad a nivel local y nacional.	Incrementar del 21% al 25% la población con algún tipo de discapacidad que realiza mas de 3,5 h horas de actividad física a la semana en el cantón hasta el año 2030	90.000,00

Ficha Nro. 11

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	3.	Reducir las desigualdades sociales existentes en el territorio cantonal	META:	3.3	Incrementar del 25% al 35% de población que participa de los servicios sociales que brinda el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de población de grupos prioritarios que han sido beneficiados por proyecto y /o servicios sociales a nivel cantonal	Dimencionar a los grupos prioritarios que han sido beneficiarios a nivel cantonal con el objetivo de medir poblacionalmente su representación demográfica.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
21.094 participantes de la población	**Numerador:** Sumatoria de participantes que son beneficiados de los diferentes programas y proyectos sociales a nivel cantonal en el periodo **Denominador:**Total de población cantonal que pertnence a los grupos de atención prioritarios.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
25,00	26,11	27,22	28,33	29,44	30,55	31,66	32,77	33,88	35,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Unidad de Servicio Social	Fortalecimiento de la Unidad de Servicios Sociales del Gobierno Municipal del cantón Pastaza	Incrementar del 15% al 25% de población que participa en los servicios sociales que brinda el gobierno municipal hasta el 2030	1.820.000,00
Dirección de Servicios Municipales y Sociales - Unidad de Servicio Social	Construcción y operación de un Centro Oncológico para atención a personas con enfermedades catastróficas	Incrementar del 0 al 35% de población con afecciones oncológicas que participe de los servicios del GAD hasta el año 2030	750.000,00
Dirección de Cultura y Deportes	Promoción de la identidad cultural de los pueblos y nacionalidades, saberes ancestrales, bioconocimiento de sabios y parteras del cantón Pastaza	Incentivar del 15% al 25% de la población que participe de las practicas y formas de vida tradicionales hasta el año 2030	675.000,00
Servicios Municipales y Sociales	Proyecto de atención integral adultos mayores con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades	Alcanzar el 3,5% de población mayores 65 años atendida por año hasta el 2030	440.000,00
Servicios Municipales y Sociales	Prevención de consumo de sustancias adictivas con énfasis en la población de adolescentes y jóvenes de pueblos y nacionalidades	Alcanzar el 3,5% de la población de 10-29 años que participan en talleres se sensibilización por año hasta el 2030	36.000,00
Servicios Municipales y Sociales	Prevención de la violencia y promoción del buen trato con enfoque de género, generación, discapacidades, movilidad humana e interculturalidad,	Alcanzar el 3,5% de la población de 10-29 años que participan en talleres se sensibilización por año hasta el 2030	88.500,00
Servicios Municipales y Sociales	Prevención del embarazo adolescente con énfasis en el sector rural, pueblos y nacionalidades.	Alcanzar el 3,5% de la población de 10-29 años que participan en talleres se sensibilización por año hasta el 2030	20.000,00
Servicios Municipales y Sociales	Capacitación y formación en lideresas con temas de gestión ambiental, gestión publica, conformación de consejos consultivos, participación en juntas de agua, prevención de violencia de género, participación ciudadana y comunitaria	Alcanzar el 3,5% de población de mujeres de 15 a 64 años que participan en talleres de capacitación por año hasta el 2030	50.000,00
Dirección de Cultura y Deportes	Inserción laboral; con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad de gestores y grupos culturales del cantón Pastaza.	Alcanzar el 2,5% de población de 10 a 64 años que participan en acciones de salvaguarda del patrimonio tangible e intangible hasta el año 2030	36.000,00

Ficha Nro. 12

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	4.	Mantener la identidad cultural y los valores patrimoniales propios del territorio	META:	4.1	Incrementar del 5% al 15% de población que participan en actividades de revitalización y rescate del patrimonio tangible e intangible del cantón hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de población que participa en actividades y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio tangible e intangible cantonal	Medir la población activa en la participación orientada al rescate y revitalización del patrimonio tangible e intengible del cantón, con el objetivo de medir los deficits existentes para contrastarlos con estrategias eficientes.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbano, Rural

Línea Base	Método de Cálculo
21.094 participantes de la población	**Numerador:** Sumatoria de personas participantes de programas y proyectos orientados al rescate y revitalización del patrimonio a nivel cantonal en el periodo **Denominador:** Total de población a nivel cantonal

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5,00	6,11	7,22	8,33	9,44	10,55	11,66	12,77	13,88	15,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Cultura y Deportes	Promoción de la identidad musical popular del cantón Pastaza	Incrementar del 15% al 25% de la población que participe de eventos de promoción musical hasta el año 2030	175.500,00
Dirección de Cultura y Deportes	Promoción de actividades de integración socio-cultural-familiar en las Unidades Educativas del cantón Pastaza	Alcanzar el 25% de la población que participe de eventos para promoción de actividades de integración socio-cultural-familiar hasta el año 2030	270.000,00
Dirección de Cultura y Deportes	Fortalecimiento de la cohesión social, cultural, deportiva, cívica; promoción del patrimonio tangible e intangible; fomento de actividades agroproductivas y emprendimientos del cantón Pastaza.	Incrementar del 15% al 35% de participación de la población en actividades de revitalización de la cultura hasta el año 2030	540.000,00
Dirección de Cultura y Deportes	Promoción, Formación y Difusión de la cultura del cantón Pastaza	Incrementar de 392 a 492 actores culturales en el cantón hasta el año 2030	180.000,00
Dirección de Cultura y Deportes	Levantamiento del catastro patrimonial y cultural y revitalización de la memoria histórica del cantón Pastaza.	Alcanzar el 2,5% de población de 10 a 64 años que participan en acciones de salvaguarda del patrimonio tangible e intangible hasta el año 2030	50.000,00

Ficha Nro. 13

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	5.	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	META:	5.1	Incrementar del 34,4% al 46,75% la cobertura de agua segura en el cantón Pastaza hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Cobertura del servicio de agua segura a nivel cantonal	Medir la cobertura total de servicio de agua segura con el objetivo de ubicar las zonas con deficiencias en este aspecto territorialmente.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
13 Juntas de agua en correcto funcionamiento de 37 existentes	**Numerador:** Numero de predios que cuentan con servicios de agua segura por red pública a nivel cantonal en el periodo **Denominador:** Número de predios a nivel cantonal catastrados en el periodo

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
34,40	35,77	37,14	38,51	39,88	41,25	42,64	43,99	45,36	46,75

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local; EMAPAST-EP Planificación, Obras Públicas	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de agua segura para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Dotar a 6 centros poblados y/o comunidades con sistemas de agua segura anualmente hasta el 2030	1.693.125,00
EMAPAST-EP	Fortalecimiento de Juntas de Agua del sector rural	Fortalecer a 2 Juntas de Agua en temas de operación y mantenimiento por año hasta el 2030	210.000,00
EMAPAST EP, Dirección de Obras Públicas	Ampliación del sistema de distribución de agua en el área urbana	Incrementar un 2% la cobertura de agua en predios del área urbana anualmente hasta el año 2030	3.375.000,00
EMAPAST EP, Dirección de Obras Públicas	Mejoramiento de los sistemas de distribución de agua en el área urbana	Mantener al 90% la frecuencia de continuidad y distribución del servicio de agua anualmente hasta el 2030	675.000,00
EMAPAST EP, Dirección de Obras Públicas	Mejoramiento del sistema de tratamiento de calidad de agua	Incrementar el cumplimiento del 100% de la norma INEN 1108 para medición de calidad de agua con ensayos físicos químicos y microbiológicos en el sector urbano hasta el 2030	315.000,00

Ficha Nro. 14

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	5.	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	META:	5.2	Incrementar del 13,87% al 35,1% la cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales en el cantón Pastaza hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Cobertura de sistemas de tratamiento de aguas residuales a nivel cantonal	Medir la cobertura del sistema de tratamiento de aguas residuales con el objetivo de tangibilizar las deficiencias y potenciales dentro del mismo cantón.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbano, Rural

Línea Base	Método de Cálculo
13 Juntas de agua en correcto funcionamiento de 37 existentes	**Numerador:** Numero de predios que cuentan con servicios de tratamiento de aguas residuales por red pública a nivel cantonal en el periodo **Denominador:** Número de predios a nivel cantonal catastrados en el periodo

Anualización de Meta									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
13,87	16,23	18,59	20,95	23,31	25,67	28,03	30,39	32,75	35,10

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local; EMAPAST-EP Planificación, Obras Públicas.	Construcción, rehabilitación o potenciación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para el sector rural en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Dotar a 3 centros poblados y/o comunidades con sistemas de tratamiento de agua residuales por año hasta el 2030	2.682.685,00
Dirección de Obras Públicas	Ampliación de la red de alcantarillado urbano (Ciudad de Puyo)	Incrementar un 3% la cobertura de alcantarillado sanitario en el área urbana anualmente hasta el año 2030	2.406.600,00

Ficha Nro. 15

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	5.	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	META:	5.3	Reducir del 47,60 % al 35% de déficit de vivienda en el cantón hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de déficit de vivienda por tenencia a nivel cantonal	Medir el portentaje de déficit de vivienda por tenencia para determinar el estado actual en el que encuentra el cantón y crear estrategias que mitiguen este aspecto de planificación territorial.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
La Merced 140 viviendas proyectadas (12 construcciones) El Recreo 50 viviendas por construir	**Numerador:** Sumatoria del total de viviendas construidas para atender el deficit de vivienda en el periodo. **Denominador:** Totalidad de deficit de viviendas proyectas a nivel cantonal en el periodo. Finalmente, para obtener el porcentaje de cobertura de vivienda a nivel cantonal, se realiza el cociente entre las viviendas construindas sobre el déficit de vivienda actual del periodo determinado y se lo multiplica por cien; para determinar la reducción se resta el resultado del deficit de vivienda del año anterior.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
47,60	46,20	44,80	43,40	42,00	40,60	39,20	37,80	36,40	35,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
EMUVISP	Consolidación de los proyectos de vivienda de interés social existentes	Incrementar un 5% la consolidación y la ocupación de plazas de vivienda de interés social por año en los proyectos de urbanizaciones municipales hasta el 2030	3.477.600,00

Ficha Nro. 16

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	5.	Incrementar equitativamente el acceso, cobertura y calidad de los servicios básicos y los servicios municipales a nivel cantonal	META:	5.4	Mejorar en un 90% la eficiencia de operatividad de la prestación de los Servicios Municipales en el cantón hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de eficiencia operacional de los Servicios Municipales	Mide el desempeño en el ambito de la eficiencia y eficacia de la gestión institucional, permitiendo el seguimiento y evaluación periodica del desarrollo de objetivos, programas y proyectos respecto de lo planificado a lo ejecutado.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
En el año 2015 el GAD Municipal del cantón Pastaza mediante Resolución Administrativa implemento la Norma Institucional de Gobierno Por Resultados (GPR) y Norma de Gestión Documental (QUIPUX), estableciendo así el Plan Estratégico Institucional y definiendo una cultura de registro y evaluación de resultados de 18 Unidades Operativas, con el objeto de incrementar la calidad y cobertura de sus servicios y optimizar el gasto público.	Se determinara mediante las variables: 1.- Presupuesto Devengado / Presupuesto Planificado (Eficiencia) 2.- Actividades Ejecutadas / Actividades Planificadas (Eficacia) 3.- Metas Logradas / Metas Planificadas. Finalmente se realiza un promedio simple para determinar el desempeño alcanzado en el periodo

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54,00	58,00	62,00	66,00	70,00	74,00	78,00	82,00	86,00	90,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Reducción de tiempos de atención del Cuerpo de Bomberos	Reducir en un 10% los tiempos base establecidos en atención a emergencias por el Cuerpo de Bomberos de Pastaza anualmente hasta el año 2030	2.130.000,00
Cuerpo de bomberos del cantón Pastaza	Capacitación a la población del cantón en prevención de incendios, evacuación, primeros auxilios y cumplimiento de la normativa para permisos de funcionamiento.	Incrementar un 2% de la población del sector urbano y rural capacitada en temas de prevención y primeros auxilios en el cantón anualmente hasta el 2030	577.500,00
Consejo de Seguridad Ciudadana	Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana del área urbana	Incrementar del 65% al 100% la cobertura y mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad en los barrios del área urbana hasta el 2030	2.536.005,00
Consejo de Seguridad Ciudadana	Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Seguridad Ciudadana en el sector rural	Incrementar 2 cabeceras parroquiales con sistemas de seguridad comunitaria anualmente hasta el 2026	892.782,00
Consejo de Seguridad Ciudadana	Operación y Mantenimiento Sala Espejo del ECU911	Mantener al 100% los tiempos base establecidos en atención a emergencias por el ECU 911 a nivel cantonal anualmente hasta el 2030	334.080,00
Consejo de Seguridad Ciudadana	Implementación del Proyecto Cuadra Segura	Mantener 1 asamblea comunitaria al mes por sector y/o barrio del cantón hasta el 2030	450.000,00
Dirección de Servicios Municipales y sociales	Separación adecuada de los desechos sólidos	Incrementar 1 barrio o sector que separe sus residuos en el cantón anualmente hasta el 2030	75.000,00
Dirección de Servicios Municipales y sociales	Recolección de desechos en el cantón Pastaza	Incrementar al 75% la cobertura del servicio de recolección de residuos en el cantón Pastaza hasta el 2030	975.000,00
Dirección de Servicios Municipales y sociales	Recolección de desechos en el cantón Pastaza	Incrementar del 15% al 50% de barrios de la ciudad de puyo que cuentan con un sistema modernizado de recolección de desechos solidos hasta el 2030	1.125.000,00
Dirección de Servicios Municipales y sociales	Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	Mantener 1 programa de reciclaje anualmente a nivel cantonal hasta el 2030	375.000,00

Dirección de Servicios Municipales y sociales	Disposición final de los desechos del cantón	Reducir el 1% de la carga de residuos orgánicos con disposición final al relleno sanitario anualmente hasta el 2030	225.000,00
Dirección de Servicios Municipales y sociales	Reciclaje y aprovechamiento de los residuos de la población del cantón Pastaza	Incrementar 1 plan de manejo integral de los residuos solidos de acuerdo a normas INEN hasta el 2025	75.000,00
Dirección de obras públicas, Unidad de Talleres y Servicios Municipales	Disposición final de los desechos del cantón	Mantener el 90% de infraestructura del relleno sanitario en óptimas condiciones de acuerdo a la normativa vigente hasta el 2030	525.000,00
Dirección de servicios Municipales y sociales	Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	Mantener al 90% la operatividad y mantenimiento de la Unidad de control de animales domésticos del cantón anualmente hasta el 2030	250.000,00
Dirección de servicios Municipales y sociales	Operatividad de la Unidad de control de la fauna urbana Municipal	Reducir un 5% la población de fauna urbana (mascotas) del cantón anualmente hasta el 2030	150.000,00
Dirección de Servicios Municipales y sociales, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas	Reubicación del Centro de Faenamiento Municipal	Incrementar 2500 m2 de área intervenida de la Construcción del nuevo Centro de Faenamiento Municipal hasta el 2025	815.439,00
Dirección de Servicios Municipales y sociales, Unidad del Centro de Faenamiento	Gestión integral del Centro de Faenamiento Municipal	Incrementar al 100% el cumplimiento de la normativa establecida por Agro calidad anualmente hasta el 2030	375.000,00
Dirección de Servicios Municipales, Unidad Cementerio Municipal	Operatividad del Cementerio Municipal	Mantener al 90% la operatividad del Cementerio Municipal del cantón anualmente hasta el 2030	150.000,00
Dirección de Servicios Municipales, Unidad Cementerio Municipal	Fortalecimiento de la infraestructura del Cementerio Municipal	Incrementar de 1 a 2 intervensiones integrales de adecuación, ampliación o remodelación del cementerio Municipal anualmente hasta el 2030	200.000,00
Dirección de servicios Municipales, Unidad de Mercados, cementerio y estadio	Operatividad de los centros Municipales de comercialización	Mantener el 90% de operatividad de los centros Municipales para comercialización por año hasta el 2030	37.291,50
Dirección de servicios Municipales, Unidad de Mercados, cementerio y estadio	Fortalecimiento de la infraestructura de los Centros Municipales de comercialización	Incrementar de 1 a 2 intervensiones integrales de adecuación, apliación o remodelación de la infraestructura de los centros municipales para comercialización del cantón anualmente hasta el 2030	31.500,00
Unidad de Terminal Terrestre	Operatividad eficiente del Terminal Municipal	Mantener el 90% de operatividad del Terminal Municipal por año hasta el 2030	50.173,50
Unidad de Terminal Terrestre	Fortalecimiento de la infraestructura del Terminal Municipal	Incrementar de 1 a 2 intervensiones integrales de adecuación, apliación o remodelación de la infraestructura del Terminal Municipal del cantón anualmente hasta el 2030	32.880,00

Ficha Nro. 17

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	6.	Mantener la conectividad y movilidad a nivel cantonal enfocado en la planificación, construcción y mantenimiento de los flujos, equipamientos e infraestructura, motivando los desplazamientos inclusivos, multimodales urbanos y rurales	META:	6.1	Fortalecer en un 60% el sistema de conectividad multimodal en el cantón hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Cobertura de conectividad vial a nivel cantonal	Mide la longitud de vías a nivel cantonal que se encuentran en condiciones adecuadas y que se han intervenido con mantenimiento, adoquinado y/o aslfatado por parte del GAD Municipal

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
*A nivel cantonal se cuenta con 9 parroquias rurales de acceso carrozable y 4 parroquias rurales de acceso aéreo y/o pluvial. *Señalización a nivel cantonal de un 60% *43 unidades de transporte público con 24 rutas (varias de estas son similares)	**Numerador.-** se considera la longitud de vías en buen estado, se suma la longitud de vías mantenidas y la longitud de vías intervenidas con adoquinado y/o asfalto en el transcurso del año. **Denominador**.- se considera la longitud total de vías que son responsabilidad del GAD Municipal su mantenimiento y/o mejoramiento. Finalmente, para obtener el porcentaje de cobertura vial, se realiza el cociente entre la longitud de vías adecuadas sobre la longitud de vías de responsabbilidad del GAD Municipal, en un periodo determinado, y se lo multiplica por cien.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
33,00	36,00	39,00	42,00	45,00	48,00	51,00	54,00	57,00	60,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Planificación, SEROTP	Sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo	Mantener el 90% de operatividad del sistema de estacionamiento rotativo tarifario de Puyo anualmente hasta el 2030	2.290.590,00
TRANSCOMUNIDAD	Fortalecimiento del sistema vial cantonal	Mantener el 90% de la infraestructura vial con señalización preventiva a nivel cantonal hasta el año 2030	750.000,00
Dirección de Obras Públicas, Unidad de Talleres	Mantenimiento, apertura y mejoramiento de infraestructura vial de la ciudad de Puyo	Mantener un 60% de la infraestructura vial urbana en buenas condiciones anualmente hasta el 2030	5.650.000,00
TRANSCOMUNIDAD	Construcción y Operación del Centro de Revisión Vehicular	Incrementar 1 centro de Revisión Vehicular a nivel provincial en el cantón hasta el 2021	1.875.000,00
TRANSCOMUNIDAD	Fortalecimiento del transporte público en el área urbana y rural	Mantener en un 80% la cobertura de transporte público mediante la regularización de frecuencias e infraestructura en el área urbana anualmente hasta el año 2030	219.000,00

Ficha Nro. 18

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	7.	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	META:	7.1	Incrementar del 10,64% al 20% la regulación de los centros poblados que cumplen con la normativa a nivel cantonal hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de cumplimiento de regulación para conformación de centros poblados a nivel cantonal	Mide el grado de avance de legalización de los centros poblados irregulares a nivel cantonal que han sido creados sin considerar los criterios mínimos para su conformación y por su gran disperción dificulta la dotación de servicios básicos.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Rural

Línea Base	Método de Cálculo
Al 2019 se cuenta con un registro de 282 Centros Poblados de los cuales: * 30 Centros poblados se encuentran regularizados y 252 sin regularizar. La dispersión de los asentamientos humanos y su ilegalidad ya sea como la legalización de la asociación o de sus tierras ocasiona una deficiente cobertura de los servicios básicos en los centros poblados de menor jerarquía, teniendo a la zona rural con una cobertura general del 26%.	**Numerador.-** Número de centros poblados regularizados en el periodo **Denominador.-** Total de centros poblados registrados a nivel cantonal. Finalmente, para obtener el porcentaje de regulación, se realiza el cociente entre la lsumatoria de centros poblados regularizados sobre la totalidad de centros poblados catastrados a nivel cantonal por el GAD Municipal, en un periodo determinado, y se lo multiplica por cien.

Anualización de Meta									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
10,64	11,68	12,72	13,76	14,80	15,84	16,88	17,92	18,96	20,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Planificación, Unidad de Ordenamiento Territorial, Dirección de Avalúos y Catastros, Dirección Jurídica	Regulación de los Asentamientos Humanos de hecho en el sector rural	Regularizar 2 centros poblados rurales a nivel cantonal con insinuación de donación por año hasta el 2030	41.537,25

Ficha Nro. 19

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	7.	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	META:	7.2	Actualizar el 75% del sistema de información geográfica y plataforma catastral del cantón hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de actualización de información geográfica catastral	Mide el porcentaje de actualización de información geográfica y plaforma catastral a nivel cantonal levantada que se encuentre sistematizada y virtualizada en la plataforma web institucional y sirva como insumo del Sistema de Información Local (S.I.L.)

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano y Rural

Línea Base	Método de Cálculo
A nivel institucional existe información detallada tanto de catastro como de cartografía temática sobre el territorio (MAG/SIGTIERRAS 2017). Es obligación de los GAD Cantonales actualizar cada dos años los catastros y la valoración de la propiedad urbana y rural. 34,33% de cobertura de nomenclatura vial urbana colocada.	**Numerador.-** Información levantada que se encuentre procesada para su sistematización y/o virtualizacióna al sistema y plataforma web institucional en el periodo **Denominador.-** Total de información geográfica cantonal catastrada en la base de datos institucional. Finalmente, para obtener el porcentaje de actualización de información geográfica, se realiza el cociente entre la valoración de información cataastral actualizada, sistematizada y virtualizada sobre la totalidad de información geográfica catastrada, en un periodo determinado, y se lo multiplica por cien.

Anualización de Meta									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
48,00	51,00	54,00	57,00	60,00	63,00	66,00	69,00	72,00	75,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Avalúos y Catastros	Nomenclatura Predial Urbana	Incrementar un 5% de nomenclatura predial urbana anualmente hasta el año 2030	40.000,00
Dirección de Avalúos y Catastros	Nomenclatura vial Urbana Parroquial	Incrementar 1 cabecera parroquial con nomenclatura vial instalada anualmente hasta el 2030	10.000,00
Dirección de Avalúos y Catastros	Nomenclatura vial urbana	Incrementar un 5% de nomenclatura vial urbana anualmente hasta el año 2030	37.500,00
Dirección de Avalúos y Catastros	Actualización del Catastro Urbano y Rural del cantón	Incrementar un 20% la cobertura de vértices geodésicos dentro del área urbana y rural anualmente hasta el 2025	340.000,00
Dirección de Avalúos y Catastros, Unidad de Cementerio, Registro de la Propiedad, Sistemas	Operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Catastral	Mantener el 95% de la base catastral cantonal registrada y actualizada en el sistema integral de gestión catastral hasta el año 2030	267.000,00

Ficha Nro. 20

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	7.	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	META:	7.3	Intervenir 30 has de regeneración, mantenimiento y recuperación de espacios verdes, comunales o de patrimonio en el cantón hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Número de hectáreas de espacios verdes regeneradas, recuperadas y/o mantenidas a nivel cantonal	Mide los espacios verdes que han sido intervenidos por el GAD Municipal con acciones de recuperación y/o regeneación a nivel cantonal con el objeto de mantener espacios de encuentro comun aptos para el sano esparcimiento y desarrollo de activiades recreativas a nivel cantonal.

Unidad de Medida	Hectareas	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
0,46 has de regeneración urbana (parque central y plazoleta roja)	Sumatoria de hectareas intervenidas por el GAD Municipal del cantón Pastaza con acciones de recuperación, regeneración, mantenimiento y/o construcción de espacios públicos a nivel cantonal.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3,00	6,00	9,00	12,00	15,00	18,00	21,00	24,00	27,00	30,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación	Construcción, Recuperación y Mantenimiento del espacio público en el Cantón	Incrementar 1 espacio de recreación pública de tipo zonal recuperado o intervenido en el cantón anualmente hasta el 2030	900.000,00
Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación.	Regeneración Urbana	Incrementar 2 has de espacio público con proyectos de regeneración urbana anualmente hasta el año 2030	3.208.800,00
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local	Construcción, mantenimiento o potenciación de infraestructura comunitaria en aplicación al presupuesto participativo; con énfasis en comunas, pueblos y nacionalidades priorizados en sus planes de vida	Adecuar 4 infraestructuras comunitarias con enfoque de modernidad e interculturalidad por año hasta el 2030	1.680.000,00
Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas	Recuperación de bienes patrimoniales del Cantón Pastaza	Incrementar al menos 1 bien patrimonial recuperado en el cantón anualmente hasta el 2030	300.000,00

Ficha Nro. 21

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	7.	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	META:	7.4	Garantizar el 90% de disponibilidad de los sistemas de telecomunicación implementados por el GAD a nivel cantonal hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Cobertura de servicios de telecomunicación a nivel cantonal	Mide el número de zonas wifi y puntos de internet satelital que han sido implementados por el GAD Municipal a nivel cantonal que se encuentran operativos, es decir que se encuentran brindando los servicios de internet.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
El 30% de los puntos wifi existentes se encuentran en buen estado de una base de 14 puntos. 9 comunidades cuentan con internet satelital.	**Numerador.-** zonas wifi y puntos de internet satelital operativos en el periodo **Denominador.-** total de zonas wifi y puntos de internet satelital que fueron implementados a nivel cantonal. Finalmente, para obtener el porcentaje de cobertura de servicios de telecomunicación a nivel antonal, se realiza el cociente entre el numero de zonas wifi y puntos de internet satelital operativos sobre la totalidad de zonas wifi y puntos de internet instalados por el GAD Municipal y se lo multiplica por cien.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
30,00	36,67	43,34	50,01	56,68	63,35	70,02	76,69	83,36	90,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación, Unidad de Tecnologías de información y comunicación	Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del área urbana	Mantener al 100% las zonas wifi existentes en espacios públicos del área urbana anualmente hasta el 2030	50.000,00
Departamento de Planificación, Dirección de Nacionalidades y desarrollo local y Unidad de Tecnologías de información y comunicación	Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación en el espacio público del sector rural	Mantener al 100% los sistemas de internet satelital existentes en el sector rural anualmente hasta el 2030	150.000,00

Ficha Nro. 22

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	7.	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	META:	7.5	Reducir del 30% al 15% de la actividad informal sin regulación a nivel cantonal hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de reducción de actividad informal como fuente de ingreso a nivel cantonal	Mide la brecha de la población económicamente activa (P.E.A) a nivel cantonal entre el nivel de empleo adecuado, subempleo y desempleo.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
En el cantón, la PEA ocupada es decir, aquella que cuenta con un empleo o ha trabajado al menos una hora a la semana en alguna actividad productiva, alcanza los 23821 habitantes, lo cual representa el 96.32% del total de la población. Tomando como referencia para el cantón los datos de la ENEMDU (2018) a nivel provincial, la tasa de empleo adecuado es del 31,2% de la PEA; la tasa de subempleo es de 16,9 %. Adicionalmente, la tasa de empleo no remunerado a nivel provincial alcanza 23,2%; la tasa de desempleo es 2,8% y el sector informal corresponde a 51,4%.	**Numerador.-** Población de 15 años en adelante en estado de subempleo y/o desempleo a nivel cantonal **Denominador.-** Población Economica Mente Activa a nivel cantonal. Finalmente, para obtener la brecha de población económicamente activa en situación de informalidad y/o desempleo, se realiza el cociente entre la población de 15 año en adelante en estado de informalidad sobre la totalidad de población económicament activa a nivel cantonal en un periodo determinado, y se lo multiplica por cien.

Anualización de Meta									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
30,00	28,34	26,68	25,01	23,34	21,67	20,00	18,33	16,66	15,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Comisaría Municipal	Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Espacio y Vía Publica - Comisaría Ambiental	Incrementar un 10% los controles en las vías en el cantón hasta el 2030	863.930,00
Comisaría de Construcciones	Fortalecimiento de la Comisaría Municipal - Construcciones	Incrementar del 74,86% al 85% las construcciones que cumplen con la normativa en el cantón hasta el 2030	173.270,00

Ficha Nro. 23

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	7.	Mejorar el ordenamiento territorial mediante procesos de planificación, regulación, y construcción pública de calidad que garantice el acceso equitativo a espacios de calidad, seguros e inclusivos que propicien la interacción social, cultural, política y encuentro con la naturaleza de la población del cantón	META:	7.6	Fortalecer el 20% de equipamiento e infraestructura educativa y de salud pública a nivel cantonal hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de infraestructura educativa y/o de salud pública intervenida a nivel cantonal	Mide el número de unidades educativas a nivel cantonal que han sido intervenidas mediante el programa de fortalecimiento de infraestructura y equipamiento por parte del GAD Municipal Pastaza en coordinación con el ente rector de la competencia.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
227 instituciones educativas a nivel cantonal ; 28 establecimientos de salud a nivel cantonal	**Numerador.-** Sumatoria de instituciones y/o unidades educativas que han sido intervenidas mediante convenio y/o cooperación interinstitucional a nivel cantonal en el periodo **Denominador.-** Total de unidades y/o instituciones educativas a nivel cantonal. Finalmente multiplicamos por cien para determinar el porcentaje.

Anualización de Meta									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
1,76	3,79	5,81	7,84	9,87	11,89	13,92	15,94	17,97	20,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planificación	Mantenimiento y adecuación de infraestructura y equipamientos de educación	Incrementar el 2% de intervención física en el sistema de educación publica previo convenio anualmente hasta el año 2030	500.000,00

Ficha Nro. 24

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	8.	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	META:	8.1	Vincular al 70% de los actores del territorio en el sistema de participación ciudadana cantonal con enfoque intercultural, generacional e inclusivo hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de participación efectiva de actores del territorio cantonal en el sistema de participación ciudadana	Mide el número de personas que dentro del ámbito de ejercicio de sus derechos, expresan su deseo de participar activamente de la gestión pública local; expresando sus ideas y propuestas a través del sistema de participación ciudadana cantonal.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
*El 81,18% de organizaciones sociales no cuentan con representatividad en el sistema de participación ciudadana cantonal. * El 15,13% del total de población participantes en los espacios de participación ciudadana generados por el GAD Municipal.	Para definir el númerador se determinará la "Población que participa activamente dentro del sistema de participación ciudadana cantonal " se consideran aquellas personas de 16 años de edad en adelante que representen activamente a cualquiera de los siguientes grupos sociales a nivel cantonal: * Sindicatos y/o Asociaciones - Colegio de Profesionales - Representantes Barriales, Comunitarios y/o Comités Promejoras - Colectivos - Asambleas Locales - entre otros. Finalmente, se realiza el cociente entre la ciudadanía que participa en representación de algún colectivos y/o o grupo de actores del territorio y el total de actores del territorio cantonal mapeados; y. se multiplica por 100.

Anualización de Meta									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
23,94	29,06	34,17	39,29	44,41	49,53	54,65	59,76	64,88	70,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Secretaría General - Direción de Procuraduría Sindica - Unidad de Comunicación Social	Vademécum Jurídico Institucional	Actualizar el 95% de la normativa cantonal con criterios de Igualdad - Intergeneracional - Discapacidades y una participación activa de los actores del cantón hasta el año 2024	142.127,00
Dirección de Planificación - Dirección de Secretaría General - Unidad de Comunicación Social	Actualización del Catastro de Organizaciones Sociales del Cantón	Integrar el 90% de organizaciones sociales del territorio al mapeo de actores cantonal hasta el año 2030	20.880,00
Consejo Cantonal de Protección Derechos - Junta Cantonal de Protección de Derechos	Fortalecimiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos	Incrementar la participación de los grupos de atención prioritaria en las acciones que ejecuta el CCPD del 50% al 75%	620.000,00
Dirección de Secretaría General - Unidad de Comunicación Social	Campañas de Pertinencia y Empoderamiento Ciudadano	Incrementar el 70% de Organizaciones Sociales con representatividad en el sistema de participación ciudadana cantonal hasta el año 2030	37.500,00

Ficha Nro. 25

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	8.	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	META:	8.2	Implementar el 80% de los mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal periódicamente hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de cumplimiento de implementación de mecanismos de participación ciudadana	Mide el número de mecanismos de participación ciudadana y control social generados por la municipalidad y/o ciudadania a nivel cantonal con el objeto de transparentar la gestión pública local

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
*El 25% de mecanismos de control social y el 66,67% de mecanismos de participación ciudadana del sistema de participación ciudadana cantonal son utilizados por la ciudadanía. * Incumplimiento del 70% al seguimiento de la planificación cantonal mediante instrumentos del Sistema de Participación Ciudadana	**Numerador:** Sumatoria del total de mecanismos de participación ciudadana y control social utiliazados en el periodo por la ciudadanía a nivel cantonal. **Denominador:** Total de mecanismos de participación ciudadana y de control social establecidos por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Normativa Local. **Mecanismos de Participación.-** Asamblea Cantonal, Consejo de Planificación, Audiencias Públicas, Asambleas Locales, Silla Vacía, Presupuestos Participativos. **Mecanismos de Control Social.-** Veedurias Ciudadanas, Observatorios Ciudadanos, Rendición de Cuentas

Anualización de Meta									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
49,26	52,67	56,09	59,50	62,92	66,34	69,75	73,17	76,58	80,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Planificación	Actualización y Seguimiento del PDOT cantonal	Alcanzar el 90% de cumplimiento del modelo de gestión del plan de desarrollo y ordenamiento territorial hasta el año 2030	95.805,00
Dirección de Secretaría General - Dirección de Planificación	Fortalecimiento del Consejo de Planificación Cantonal	Realizar 4 reuniones de evaluaciones del modelo de gestión territorial anualmente hasta el año 2030	34.267,50
Consejo Cantonal de Protección Derechos	Fortalecimiento de Consejos Consultivos	Institucionalizar 3 consejos consultivos para articulación de agendas sectoriales hasta el 2030	147.240,00
Dirección de Secretaría General - Dirección de Planificación - Consejo de Protección de Derechos	Institucionalización de Mecanismos de Participación Ciudadana Cantonal	Implementar el 80% de mecanismos del sistema de participación ciudadana cantonal hasta el año 2030	95.880,00

Ficha Nro. 26

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	8.	Incrementar la participación ciudadana y transparencia de la gestión municipal	META:	8.3	Incrementar a 7,5 el índice de percepción ciudadana de la imagen institucional y lucha contra la corrupción (Transparencia Pública) hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Transparencia Pública	Mide la percepción de los y las ciudadanas de 16 año en adelante sobre el nivel de transparencia institucional, como valor y práctica en términos de democracia y desarrollo, aplicado a la estructura administrativa y legislativa; y, relacionado directamente al derecho de acceso a la información pública de todas las personas.

Unidad de Medida	índice	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
*Se cuenta con el 95% de cumplimiento institucional a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública durante el año 2019. *El 71,42% de los barrios participa en la formulación de programas y proyectos institucionales.	Se calculara del promedio de valoraciones recogidas de la ciudadanía, pueblos y nacionalidades a nivel cantonal considerando los criterios: 1.- Muy Bajo = 5 2.- Bajo = 6 3.- Regular = 7 4.- Bueno = 8 5.- Muy Bueno = 9 6.- Excelente =10 Finalmente se realizará un promedio simple de todas las valoaciones recogidas en el periodo.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4,8	5,1	5,4	5,7	6,0	6,3	6,6	6,9	7,2	7,5

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Unidad de Comunicación Social - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	Funcionamiento y Operación de la Radio Municipal - Páginas Web y Redes Sociales Institucionales	Mantener al 60% de la población cantonal informado mediante los medios de comunicación institucional hasta el año 2030	770.000,00
Dirección Administrativa - Dirección Financiera - Dirección de Avalúos y Catastros	Implementación del Sistema de Información Local (S.I.L.)	Contar con un sistema de información local con información actualizada periódicamente hasta el año 2023	38.475,00
Dirección de Nacionalidades y Desarrollo Local - Dirección de Planificación	Presupuesto Participativo Juntas Parroquiales	Ejecutar 200 proyectos de saneamiento ambiental mediante la modalidad de presupuesto participativo en el cantón hasta el año 2030	34.267,50
Dirección Administrativa - Dirección de Secretaría General - Dirección de Planificación - Dirección Financiera	Comité de Transparencia Institucional	Mantener el 100% de información local actualizado en la plataforma web institucional periodicamente hasta el año 2030	98.550,00

Ficha Nro. 27

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	9.	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	META:	9.1	Implantar en el 70% de los trámites y servicios municipales la política de gobierno electrónico hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de implementación de gobierno electrónico en trámites y servicios a nivel institucional	Mide el número de trámites y servicios que han sido intervenidos con acciones de sistematiación, automatización y/o virtualización que permitan mejorar los niveles de eficienca, eficiacia y acceso universal en la prestación de servicios públicos a través de médios electrónicos y tecnologías de información y/o comunicación.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
* La Ley Orgánica de Simplificación y Eficiencia de Trámites Administrativos establece que hasta el 2020 se debe virtualizar los principales servicios y trámites institucionales. *El 73,6% de la población urbana y 48,8% de la población rural utilizan dispocitivos electronicos (Smart Phone). * Existen 176 Procesos evaluados y registrados en la Suite-GPR, de los cuales el 58,52% son procesos sustantivos y el 41,47% obedecen a procesos adjetivos. * El 26,70% del total de procesos levantados son Procesos Sustantivos (47) que tienen relación directa con la Ciudadanía.	Refleja el nivel de de modernización y capacidad de la adminición pública en el uso de tecnologías de infomación y comunicación para prestar prestar servicios por medios electrónicos. **Númerado:** Número de trámites y servicios intervenidos con acciones de sistematización, automatización y/o virtualización en el periodo. **Denominador:** Total de procesos sustantivos y adjetivos levantados a nivel institucional que requieren acciones de mejora.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7,00	14,00	21,00	28,00	35,00	42,00	49,00	56,00	63,00	70,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección Administrativa - Dirección de Planificación	Fortalecimiento del Modelo Institucional de Gestión por Resultados	Implementar en el 100% de la institución e instituciones adscritas al GAD Municipal la metodología de gestión por resultados hasta el año 2023	30.000,00
Dirección de Planificación - Dirección Administrativa	Implementación de LOOETA	Implantar en el 90% de los trámites y servicios administrativos la LOOETA hasta el año 2021	112.500,00
Dirección Administrativa - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	Gobierno Electrónico	Implantar en el 70% de los trámites y servicios administrativos la política de gobierno electrónico hasta el año 2030	187.500,00
Dirección Administrativa - Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación	Implementación de software y hardware institucional	Contar con el 100% de Unidades Municipales con infraestructura, equipamiento y sistemas informáticos óptimos hasta el año 2030	480.000,00
Dirección Administrativa - Dirección de Obras Públicas	Operación y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo	Reducir el 30% de tiempo de inoperatividad de la flota vehicular por desperfectos mecánicos hasta el año 2030	2.250.000,00

Ficha Nro. 28

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	9.	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	META:	9.2	Adoptar en el 80% del territorio cantonal la agenda para prevención de riesgo hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de territorio cantonal que ha adoptado los lineamientos de la agenda de riesgos	Mide el grado de aplicación de políticas de prevención de riesgo a nivel cantonal en coordinación con diferentes niveles de gobierno, a través de campañas de concientización, aplicación de criterios técnicos, cumplimiento de ley y ejecución proyectos de protección ecológica y declaración de zonas de riesgo.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
Entre las principales problemáticas que este cantón enfrenta respecto a este tema están: los asentamientos humanos ubicados a las orillas de los ríos (establecen sus viviendas y cultivos en estas zonas debido a las condiciones de suelo y la rendición en su productividad), los cuales son amenazados por inundaciones cuando estos ríos sufren altas escorrentías o crecidas; asentamientos humanos o poblados en zonas propensas a movimientos o deslizamientos de tierra producto de las fuertes precipitaciones. Estas problemáticas ocurren principalmente en las zonas cercanas a los ríos, Pastaza, Curaray, Pindoyaku, Conambo, Bobonaza, Corrientes, y parte de la zona urbana de Pastaza	Refleja el numero de gobiernos autónomos descentralizados que cuentan e implementan una agenda de prevención de riesgos en sus territorios. Numerado.- Número de GAD a nivel cantonal que cuentan con una agenda de preveción de riesgos a nivel local Denominador.- Total de GAD a nivel cantonal

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
44,00	48,00	52,00	56,00	60,00	64,00	68,00	72,00	76,00	80,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos - Dirección Administrativa - Dirección de Planificación	Plan de Atención para Desastres Naturales y Emergencias Sanitarias	Atender al 70% de la población en situación vulnerable por emergencia sanitario y/o desastres naturales hasta el año 2030	590.635,00
Dirección Administrativa - Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo	Gestión de Riesgos Laborales	Reducir del 2.96 al 0,70 el Índice de frecuencia de accidentes laborales e industriales de la institución hasta el año 2030	1.457.500,00

Ficha Nro. 29

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	9.	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	META:	9.3	Aumentar a 8 el índice de percepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Indice de percepción ciudadana de la imgen institucional - Calidad de Servicios	Mide el promedio de calificación que otorga la población de 16 año en adelante al funcionamiento y prestación de los servicios públicos a nivel cantonal (agua potable, alcantarillado, recolección de basura, entre otros).

Unidad de Medida	índice	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
* La Ley Orgánica de Simplificación y Eficiencia de Trámites Administrativos establece que hasta el 2020 se debe virtualizar los principales servicios y trámites institucionales. * Existen 176 Procesos evaluados y registrados en la Suite-GPR, de los cuales el 58,52% son procesos sustantivos y el 41,47% obedecen a procesos adjetivos. * El 26,70% del total de procesos levantados son Procesos Sustantivos (47) que tienen relación directa con la Ciudadanía. * El 28,98% de procesos requieren de acciones de mejora	Para calcular el indicador, se considera la calificación que la población otorga a la siguiente pregunta: En general, ¿Como considera usted que funciona el GAD Municipal Pastaza en la prestación de servicios?. La calificación se mide en una escala de 0 a 10, donde: * 0 = Pésimo * 10 = Excelente Se suman las calificaciones correspondentes a cada una de las personas que respondieron a esta pregunta y la suma se lo divide para el total de las personas encuentadas (pomedio simple).

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4,40	4,80	5,20	5,60	6,00	6,40	6,80	7,20	7,60	8,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección Administrativa - Unidad Administrativa del Talento Humano	Idoneidad de perfil ocupacional por puesto de trabajo	Contar con el 100% del perfil optimo por área de trabajo hasta el año 2030	22.500,00
Dirección Administrativa - Unidad de Comunicación Social	Campañas de socialización y difusión	Incrementar del 4 al 8 el índice de precepción ciudadana de la calidad de los servicios públicos hasta el año 2030	117.450,00

Ficha Nro. 30

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	9.	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	META:	9.4	Aumentar a 7 el índice de percepción ciudadana de la atención de los servicios públicos hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Índice de percepción ciudadana de la imagen institucional - Atención de Servicios	Mide el promedio de calificación que otorgan los ciudadanos al recibir la prestación de servicios y/o atención de trámites institucionales del GAD Municipal y de sus instituciones adscritas

Unidad de Medida	índice	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
No se cuenta con un registro estadístico de atención de quejas ciudadanas a nivel institucional que permita realizar un seguimiento y reporte de indicadores de gestión sobre atención de servicios	Para calcular el indicador, se considera la calificación que otorgue la ciudadanía por la prestación de un servicio y/o trámite institucional mediante la implementación de disposicitivos de medición en las diferentes unidades operativas prioritarias, utilización de encuestas online en redes sociales y /o pagina web oficional; considerando los criterios de 0 a 10 siendo estos: * 0 = Pésimo * 10 = Excelente Se suman las calificaciones correspondentes a cada una de las personas que respondieron a esta pregunta y la suma se lo divide para el total de las personas encuentadas (pomedio simple).

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3,40	3,80	4,20	4,60	5,00	5,40	5,80	6,20	6,60	7,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección Administrativa	Ventanilla Única de Atención al Cliente	Reducir el 20% el tiempo promedio de atención de trámites externos institucionales hasta el año 2030	315.390,00
Dirección Administrativa - Unidad Administrativa de Talento Humano	Plan de Capacitación Institucional	Contar con el 70% de personal capacitado periodicamente por unidad operativa hasta el año 2030	212.500,00
Dirección Administrativa	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental	Reducir el 20% de tiempo promedio de atención por trámites internos institucionales hasta el año 2030	112.500,00
Dirección Administrativa	Sistema de Atención de Quejas Ciudadanas	Alcanzar un 90% de atención a quejas ciudadanas respecto a la prestación de servicios municipales registradas en el sistema hasta el año 2030	140.625,00

Ficha Nro. 31

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	9.	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	META:	9.5	Incrementar del 1% al 5% la participación de los actores de la economía popular y solidaria en los procesos de contratación pública hasta el 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de procesos de contratación ejecutados mediante la modalidad de catalogos inclusivos y/o ferias inclusivas en el periodo	Mide el porcentaje de contrataciones públicas (monto adjudicado) que se realicen mediante catalogos inclusivos y/o ferias inclusivas con el objeto de fomentar la economia local de las empresas de EPS a nivel cantonal.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
* En el 2019 el 4% de procesos de contratación fueron adjudicados ha actores de la economía popular y solidaria (EPS); existe una base de 450 proyectos registrados en el sistema de gestión institucional.	Se realiza la división del monto adjudicado a EPS de un periodo para el monto adjudicado total del mimo periodo, en la misma unidad de medida (Dólares), posteriormente se multiplica por cien para optener el porcentaje. **Numerador:** Sumatoria de los montos de contratación adjudicados a los actores de la economía popular y solidaria (EPS) en la contratación pública. **Denominador:** Sumatoria del total de los montos de contratación adjudicados en la contratación pública a nivel institucional en el periodo.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1,40	1,80	2,20	2,60	3,00	3,40	3,80	4,20	4,60	5,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección Administrativa - Unidad de Comunicación Social	Fomento a la Economía Social y Solidaria	Incrementar del 1% al 5% los procesos de contratación realizados por catalogo inclusivo y/o ferias inclusivas hasta el año 2030	82.406,25

Ficha Nro. 32

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	9.	Incrementar la eficiencia operacional en la municipalidad	META:	9.6	Gestionar 10 espacios de diálogo multinivel para vinculación y/o generación de programas y proyectos hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Número de espacios de generación de dialogo multinivel para vinculación de programas y proyectos	Este indicador se sustenta en crear condiciones para el fortalecimiento de espacios de dialogo mediante la implementación de mecanismos que faciliten la concertación, posibilite el debate de ideas y la construcción de alizanzas estratégicas, para la gobernabilidad y generación de acuerdos y compromisos entre instituciones público y privadas.

Unidad de Medida	Especios de dialogo multinivel	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano - Rural

Línea Base	Método de Cálculo
*Se han suscrito 19 vonvenios en el periodo 2019, de los cuales el 52,63% fueron por cooperación interinstitucional, el 31,58% por cogestión y el 15,79% por delegación de competencias, no se cuenta con registro de convenios con ONG's. *Se cuenta con un 11,37% de recursos no reembolsables en operaciones de financiamiento con el BdE para ejecución de proyectos a nivel cantonal y el 4,74% de los ingresos son por fondos de cooperación interinstitucional	Se consideraran espacios de dialogo multinivel aquellos en los que el GAD Municipal de Pastaza genere y/o participe con instituciones del estado que tengan como finalidad la vinculación y/o generación de programas y proyectos a nivel cantonal con un porcentaje de financiamiento extra presupuestario en el periodo. El registro del cumplimientos de estos espacios será llevado por la Dirección Administrativa del GAD Municipal Pastaza y reportada a la Suite-GPR periodicamente para su actualización.

Anualización de Meta									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento			
Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección Administrativa - Dirección de Planificación	Unidad de Gestión de Cooperación	Gestionar 10 convenios de cooperación para atención de competencias exclusivas y/o concurrentes anualmente hasta el año 2030	56.205,00
Dirección Administrativa	Gestión de Cooperación y Captación de Financiamiento para Proyectos	Incrementar del 4,74% al 10% los ingresos por fondos de cooperación interinstitucional, internacional y gestión de financiamiento no reembolsables hasta el año 2030	73.935,00

Ficha Nro. 33

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	10.	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad	META:	10.1	Incrementar del 15,73% al 25% los ingresos propios por concepto de tributos en el cantón hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Porcentaje de recaudación por ingresos propios - (Grado de Autonomía Financiera)	Mide el crecimiento porcentual anual de los ingresos propios por recaudación de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) del GAD Municipal, expresado como el porcentaje de autonomía financiera del nivel de gobierno local y su gesión de financiamiento.

Unidad de Medida	Porcentaje	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
Durante el año 2019 el 15,73% del total de los ingresos del GAD Municipal del cantón Pastaza fueron por ingresos propios. COOTAD - Art. 172.- Ingresos Propios.- son los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.	**Numerador.-** Sumatoria del total de ingresos propios recaudados por (Impuestos, Tasas y Contribuciones) por el GAD Municipal en el periodo. **Denominador.-** Total de ingresos (Ingresos Corrientes + Ingresos de Capital + Ingresos de Financiamiento) recaudados a nivel institucional en el periodo.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
15,73	16,76	17,79	18,82	19,85	20,88	21,91	22,94	23,97	25,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
Dirección Administrativa - Dirección Financiera - Unidades Operativas	Sustentabilidad de Servicios Municipales	Incrementar al menos a 1 el Índice de Sustentabilidad de los Servicios Municipales a excepción de los básicos hasta el año 2030	191.938,50
Dirección de Avalúos y Catastros	Actualización del Catastro Predial- Económico del cantón Pastaza	Incrementar del 15,73% al 20% los Ingresos Propios por concepto de Tributos en el cantón hasta el año 2030	487.500,00

Ficha Nro. 34

FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADORES CANTONALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTONAL DE PASTAZA					
OBJETIVO:	10.	Incrementar la efectividad de la gestión financiera en la municipalidad	META:	10.2	Incrementar al menos a 1 el índice de sustentabilidad de Empresas Públicas adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal hasta el año 2030

Indicador Cantonal	Descripción del Indicador
Indice de sustentabilidad de Empresas Públicas	Mide la eficiencia en la administración y gestión del gasto público con el objeto de optimizar las prestación de servicios municipales garantizando la cobertura y calidad de los mismos a nivel cantonal

Unidad de Medida	índice	Fuente	Sistema de Gestión Estratégica Institucional - Suite-GPR
Frecuencia	Cuatrimestral	Zona de Influencia	Cantonal, Urbano

Línea Base	Método de Cálculo
No se cuenta con un registro estadístico de las empresas públicas que ayuda a determinar el porcentaje de su sostenibilidad en el periodo.	**Numerado.-** Sumatoria del total de ingresos recaudados por tasas y/o tarifas en la prestación de trámites y/o servicios públicos en el periodo. **Denominador.-** Sumatoria del total de gasto público (corriente e inversión) para la operatividad, funcionamiento y prestación de trámites y servicios públicos en el periodo.

Anualización de Meta

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
0,40	0,47	0,53	0,60	0,67	0,73	0,80	0,86	0,93	1,00

Metas de Proyectos de Aportan al Cumplimiento

Unidad Responsable	Proyecto	Meta de Proyecto	Presupuesto
EMAPAST-EP - EMUVISP - Cuerpo de Bomberos de Pastaza	Mejoramiento de la Sustentabilidad de Empresas Públicas	Incrementar al menos a 1 el Índice de Sustentabilidad de Empresas Públicas Adscritas al GAD Municipal hasta el año 2030	900.000,00


PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032
PASTAZA
GAD MUNICIPAL
Administración 2019 -2023

Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza

Concejales

Vicealcalde Prof. Rilo Bayas

Prof. Marcelo Ledesma

Ing. Paulina Valverde

Sra. María Llamuca

Ing. Richard Falconí

Mg. Cristóbal Jimpikit

Ab. Jorge Meza

Dirección de Planificación

Arq. Jaime Arroba	Director

Unidad de Ordenamiento Territorial

Arq. Karla Aguilar	Administradora

Equipo técnico Municipal

Ing. Fernando Flores	Analista de Planificación
Lcda. Martha Barroso	Asistente Técnico Administrativo
Ing. Romel Tapuy	Analista de Tecnologías de la Información

Con el apoyo de directores departamentales, administradores, técnicos y funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza; representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, instituciones y actores sociales. Apoyo y asesoría técnica PROAmazonía, Cooperación Técnica Alemana – GIZ Ecuador.

PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal de Pastaza, representado por el señor Alcalde, Ing. Edwin Oswaldo Zúñiga Calderón, la señora Vicealcaldesa, y sus concejales; teniendo como fin mejorar la calidad de vida de la población promoviendo el desarrollo del cantón, y alineándose a la Constitución y las Leyes vigentes, impulsan el desarrollo de los instrumentos de planificación Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza (PUGS), mismos que serán las herramientas técnicas y normativas para la toma de decisiones estrategias que permitan mejorar la calidad de vida, a largo plazo, de la población a quienes representan.

El PUGS tiene como propósito generar la equidad social y territorial, la participación ciudadana y control social, promoviendo la concertación. Es importante señalar que el Cantón Pastaza, ha tenido un crecimiento vertiginoso que ha dinamizado el surgimiento de nuevos asentamientos humanos y por lo tanto de nuevos servicios y problemas urbanos para la comunidad, lo que hace necesario fundamentar y normar su complemento mediante el nuevo instrumento con el que contará el cantón, el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza, mismo que reemplazará al actual Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza. La Ordenanza del Código de Regulación Urbana y Rural del Cantón Pastaza. El Ordenamiento Territorial, constituye el proceso de organización del Uso de Suelo y Ocupación del Territorio, en función de sus características biofísicas, socioeconómicas, culturales, ambientales y político-institucionales con la finalidad de promover el desarrollo sostenible.

El Plan de Uso y Gestión del Suelo, es un instrumento de planificación y gestión que tiene como objetivo establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. Donde el GADM reconocerá las características locales particulares para la definición del alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, para efectos de establecer e implementar los sistemas de reparto equitativo de cargas y beneficios en cada tratamiento. El Plan de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial.

Siendo competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación Nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; y, en este sentido para cumplir con el propósito, se ha procedido a realizar con el aporte imprescindible y sustancial del Consejo Cantonal de Planificación y la ciudadanía, para dentro del marco de planificación nacional

Teniendo en cuenta que el proceso de planificación y construcción del ordenamiento territorial es permanente, dinámico y continuo, se considera que el presente documento será actualizado de manera sistémica mediante un proceso de retroalimentación, de acuerdo al entorno cambiante en el que vivimos y según lo señala la ley.

Ing. Edwin Oswaldo Zúñiga Calderón
ALCALDE

DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, está facultado a Formular la normativa técnica territorial y urbanística para el ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo urbano y rural, promoviendo un desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al habitad seguro y saludable en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el buen vivir de la población. (Art. 1 LOOTUGS). Para esto es necesario considerar la utilización del suelo según densidades de la población, porcentaje de terreno que pueda ser ocupado por construcciones, así como las características y el destino de éstas; y tomará en cuenta lo previsto en los literales a y b del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial constituye el marco superior bajo el cual rigen las políticas cantonales y el presente documento, por lo que es de aplicación obligatoria y general en el territorio cantonal, para efectos del ordenamiento territorial urbano y rural.

ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el Plan de Uso y Gestión de Suelo alcanzan y rigen todos aquellos asuntos relacionados directa o indirectamente con el uso del suelo, estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, la apertura y ensanche de vías públicas, los fraccionamientos y englobamiento de lotes, los volúmenes edificables, el tejido urbano, la preservación de los ámbitos históricos, arquitectónicos, ambientales y paisajísticos y con todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento territorial del Cantón.

ÁMBITO DE VIGENCIA Y APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas en el PUGS tendrán como vigencia 12 años a partir de su publicación en el Registro Oficial, y se aplican a todo el Cantón Pastaza en el ejercicio de planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, planeamiento y actuación urbanística, obras, instalaciones y actividades que ocupen el territorio o incidan significativamente.

MODIFICACIONES

La vigencia del PUGS será de 12 años y podrá actualizarse al principio de cada administración, dicha actualización deberá preservar su completa coherencia con el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente de ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo Vigente. En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 del Reglamento de la LOOTUGS; para ello, se seguirán los procedimientos participativos y técnicos establecidos en la ley en coherencia con el PDOT. En caso de que sea necesaria la modificación de los anexos por cambios necesarios en regulaciones o procesos con otras instituciones, se deberá justificar técnicamente y en coherencia con el PUGS y PDOT. Para su revisión será necesaria una previa evaluación, sobre la base de un análisis desarrollado por la Dirección de Planificación, que recogerá sistematizadamente las experiencias de su aplicación en función de nuevas necesidades del desarrollo territorial. De encontrarse usos y ocupaciones no previstas en el actual documento, que fueren de tal importancia que alterasen sustancialmente el uso del suelo planificado, se procederá a la revisión.

Procedimiento para las revisiones. – La Dirección de Planificación Territorial, elaborará la revisión del PDOT y PUGS mediante un informe, al inicio de cada administración, o, formulará los planes parciales y especiales, de oficio o por resolución del Legislativo del GAD Municipal Pastaza en períodos

diferentes. El informe de revisión del PDOT, o la formulación de planes parciales y especiales, serán sometidos a consideración de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la cual podrá plantear sus observaciones y recomendaciones en un término no mayor a 30 días a partir de la entrega del expediente, en el que se considerarán las observaciones entregadas por la ciudadanía. Con el Informe de la Comisión, se someterá a consideración del Concejo en pleno para su aprobación.

Modificaciones del PDOT y PUGS.- La Dirección de Planificación Urbana y Rural, una vez realizadas las evaluaciones y revisión de los informes y de encontrarse la necesidad de efectuar modificaciones al PDOT y PUGS, fundamentadas en estudios técnicos que evidencien variaciones en relación con la estructura urbana existente o planificada, con la administración del territorio y con la clasificación del suelo causada por la aparición de circunstancias de carácter demográfico, ambiental o económico que incidan sustancialmente sobre la ordenación y uso del suelo, deberán hacerlo mediante la formulación de reformas de la presente ordenanza, planes parciales o planes especiales.

Modificaciones del Anexo de Regulación de procesos administrativos. - En caso de requerir modificaciones al anexo señalado, la Dirección de Planificación iniciará con un proceso de análisis y modificación técnicamente justificada en los procesos internos del GAD Municipal Pastaza necesarios para un adecuado funcionamiento de la institución en el bien de todo el cantón. Las modificaciones no podrán realizarse para beneficio de ciertos grupos si no deberá demostrarse que las modificaciones se realizan por el bien de la colectividad, o porque se requiere mayor énfasis en la norma, o por cambios de normas a nivel nacional. Deberá emitirse un informe, que debe ser socializado con la población al menos una vez y entregado al pleno de Consejo para su aprobación.

Ningún organismo o institución del Estado, fiscal, municipal o persona natural o jurídica, podrá modificar las disposiciones del PDOT y PUGS, ni aplicarlas en forma distinta a su interpretación por la Municipalidad de Pastaza.

Susceptibles de modificación. - Únicamente podrán modificarse en los siguientes casos:

- Cambio de normativa nacional o alineación a las mismas.
- Usos de suelo no previstos que alteren sustancialmente el uso del suelo planificado;
- Trazados viales, en cuanto a desplazamientos de ejes viales, sin reducción de ancho total de vía. Las vías planificadas por la Municipalidad, que aún no han sido habilitadas no podrán ser eliminadas en ninguna circunstancia;
- Localización de nuevos equipamientos urbano, zonal, sectorial y local que modifiquen el componente estructurante.

No susceptibles de modificación. - Si una persona particular se considerase afectada por la aplicación de las disposiciones presentes en este documento, relativas a: condiciones de uso y ocupación del suelo, edificabilidad o fraccionamiento, no se modificarán tales disposiciones por salvaguardar su interés o conveniencia.

De existir edificaciones que se afectasen por la aplicación del PUGS, cuya construcción no haya sido autorizada por la Municipalidad, las cuales se hubieren realizado al tiempo de vigencia de estas normativas, no tendrá lugar ninguna modificación al Plan o a las Normas de Arquitectura para salvaguardarlas, quedando afectadas permanentemente, por lo que deberán ser derrocadas sin derecho a indemnización alguna, conforme lo estipula el Código Orgánico de Ordenación Territorial Autonomía y Descentralización, para lo cual debe existir juzgamiento del Comisario de Construcciones y emitir resolución de dicha autoridad de acuerdo al Código Orgánico Administrativo.

La autorización de construcciones que contravengan a las disposiciones contenidas en esta ordenanza, otorgada por funcionarios municipales o por quien deba otorgarla, dará lugar a la sanción correspondiente e inmediata a quien así lo hubiere hecho, para lo cual se instaurará el correspondiente sumario administrativo. Los proyectos de nuevas urbanizaciones y Fraccionamientos no modificarán las normativas de uso, ocupación de suelo, edificación, y fraccionamiento, establecidas en el PUGS.

De la interpretación de las disposiciones del PDOY y PUGS. - En caso de necesidad de interpretación de los contenidos de esta ordenanza, solamente al Concejo Cantonal le corresponde hacerlo en forma obligatoria, así como acordar su modificación, y lo hará mediante ordenanza interpretativa, que tendrá el carácter de definitiva, sobre la base de la documentación del PDOT y PUGS y los informes de la Dirección de Planificación y de Asesoría Jurídica de la Municipalidad.

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO

Se institucionaliza a la comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
La misma que emitirá conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación del Concejo Municipal, respecto a la aplicación de la presente ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza.

Las conclusiones y recomendaciones que realice la comisión tendrán que obligatoriamente estar enmarcadas en lo previsto en la LOOTUGS y su reglamento, de no ser así, no tendrán ninguna validez y el concejo se abstendrá de tratarlo. La Comisión NO emite resoluciones; y, de realizarlo, NO tendrán validez alguna.

Son funciones de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo las siguientes
- Conocer, estudiar y recomendar al Concejo municipal, sobre las propuestas de modificación o reformas al PDOT y PUGS enmarcados en las Leyes Nacionales.
- Sugerir políticas de desarrollo para la ciudad y el Cantón;
- Conocer e informar al Concejo de la gestión en materia de programas y proyectos que elabore la Dirección de Planificación Territorial.
- Conocer sobre la aprobación de urbanizaciones, fraccionamientos, parcelamiento rural, fraccionamiento agrícola, creación de nuevos centros poblados, asentamientos de hecho, analizar e informar al Concejo programa de vivienda de interés social y legalización de tierras; siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos en esta ordenanza.

Integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
Estará integrada por tres señores concejales nombrados por el Concejo Municipal. Esta comisión contará con el asesoramiento del director/a de Planificación Territorial o su delegado, quien tendrá voz, pero no voto, y de igual manera de la Dirección de Asesoría Jurídica como aporte legal para los procesos.

Participación ciudadana según la naturaleza del tema a tratarse
Se convocará a participar de la sesión de la comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, con derecho a voz, a los representantes del sistema de participación ciudadana pertinente.

INDICE DE ACRÓNIMOS

ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
LOTRTA	Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales
COA	Código Orgánico del Ambiente
COIP	Código Orgánico Integral Penal
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
CONALI	Comité Nacional de Límites Internos
C.O.S.	Coeficiente de Ocupación del Suelo
GADM	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
GPU	Grandes Proyectos Urbanos
INDA	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEN	Instituto Ecuatoriano de Normalización
INGEI	Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero
IGM	Instituto Geográfico Militar
LOOTUGS	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo
LORHUAA	Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MAAE	Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador
MERNNR	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
NEC	Norma Ecuatoriana de la Construcción
PDOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
PUGS	Plan de Uso y Gestión de Suelo
PNACC	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAISG	Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada
SAF	Sistema de Administración Forestal
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SUMA	Sistema Único de Manejo Ambiental
TNC	The Nature Conservancy
UEA	Universidad Estatal Amazónica

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. DIAGNÓSTICO
1.1. ASENTAMIENTOS HUMANOS
1.1.1. Densidad Poblacional
1.1.2. Localización de los asentamientos humanos
1.1.2.1. Asentamientos humanos en zonas de riesgo
1.1.3. Ocupación de suelo
1.1.3.1. Usos actuales
1.1.3.2. Fraccionamiento del suelo
1.1.3.3. Nivel de ocupación y consolidación
1.1.3.4. Cumplimiento de la normativa vigente
1.2. SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE
1.2.1. Servicios básicos
1.2.1.1. Agua
1.2.1.2. Alcantarillado
1.2.2. Otros servicios
1.2.2.1. Energía eléctrica
1.2.2.2. Telecomunicaciones
1.2.2.3. Movilidad
1.2.2.4. Transporte
1.2.3. Equipamientos
1.3. ESTRUCTURA BIOFÍSICA – RIESGOS
1.3.1. Sistemas de áreas verdes, protegidas y de conservación
1.3.2. Amenaza de movimientos en masa, fallas geológicas e inundaciones
1.4. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA
1.4.1. Clasificación del suelo productivo
1.4.2. Mercado de Suelo
1.4.2.1. Zonas de mayor crecimiento
1.4.2.2. Valor de suelo
1.4.2.3. Valor de la construcción
2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE
2.1. Modelo Territorial Deseado
2.1.1. Centralidades

2.1.2. Ejes de conexión entre centralidades
2.1.3. Densidad Poblacional Propuesta
2.1.4. Definición del límite urbano
2.1.4.1. Delimitación de la cabecera cantonal
2.1.4.2. Área urbana de la cabecera parroquial 10 de Agosto
2.1.4.3. Área urbana de la cabecera Parroquial Simón Bolívar
2.1.4.4. Área urbana de la cabecera Parroquial Pomona
2.1.4.5. Área urbana de la cabecera Parroquial Canelos
2.1.4.6. Área urbana de la cabecera Parroquial Veracruz
2.1.4.7. Área urbana de la cabecera Parroquial Tarqui
2.1.4.8. Área urbana de la cabecera Parroquial Fátima
2.1.4.9. Área urbana de la cabecera Parroquial el Triunfo
2.1.4.10. Área urbana de la cabecera Parroquial Teniente Hugo Ortiz
2.1.4.11. Área urbana de la cabecera Parroquial Sarayaku
2.1.4.12. Área urbana de la cabecera Parroquial Montalvo
2.1.4.13. Área urbana de la cabecera Parroquial Río Corrientes
2.1.4.14. Área urbana de la cabecera Parroquial Río Tigre
2.1.4.15. Asentamientos Humanos Concentrados
2.2. Clasificación del suelo
2.2.1. Suelo urbano
2.2.1.1. Suelo urbano consolidado
2.2.1.2. Suelo urbano no consolidado
2.2.1.3. Suelo urbano de protección
2.2.2. Suelo rural
2.2.2.1. Suelo rural de producción
2.2.2.2. Suelo rural de Protección
2.2.2.3. Suelo rural de expansión urbana
2.3. Conservación y riesgos
2.4. Patrimonio y cultura
2.5. Sistemas públicos de soporte
2.5.1. Distribución general de las actividades
2.5.2. Sistema de equipamientos
2.5.2.1. Identificación de equipamientos y consideraciones
2.5.3. Sistema de espacio público
2.5.4. Sistema de servicios básicos

2.5.4.1. Cobertura y capacidad de recepción de los servicios básicos
2.5.5. Conectividad
2.5.6. Sistema de seguridad
2.5.7. Sistema hídrico cantonal
2.5.8. Sistema de áreas verdes
2.5.9. Sistema vial
2.6. Instrumentos de planificación urbanística complementarios
2.6.1. Planes Maestros Sectoriales
2.6.2. Planes Parciales
2.6.2.1. Plan parcial en suelo urbano no consolidado
2.6.2.2. Plan parcial para transformar suelo rural de expansión urbano a suelo urbano
2.6.2.3. Plan Parcial para la gestión de suelo de interés social
3. COMPONENTE URBANÍSTICO
3.1. Polígonos de intervención
3.1.1. Polígonos de intervención del suelo urbano
3.1.2. Polígonos de intervención del suelo rural
3.1.3. Polígonos de intervención del suelo rural de expansión urbana
3.2. Asignación de tratamientos urbanísticos
3.2.1. En el suelo Urbano
3.2.2. En el suelo Rural
3.3. Normas de aprovechamiento
3.3.1. Edificabilidad general
3.3.2. Usos de suelo cantonal
3.3.3. Normas de aprovechamiento urbano
3.3.3.1. Determinantes urbanísticas especiales
3.3.3.2. Compatibilidad de usos
3.3.3.3. Accesibilidad de las personas al medio físico
3.3.4. Normas de aprovechamiento rural
3.3.4.1. Aprovechamiento en el suelo rural de protección
3.3.4.2. Aprovechamiento en el suelo rural de producción
3.3.4.3. Normas de aprovechamiento de carácter especial
3.4. Determinantes especiales
3.5. Condiciones Particulares
3.5.1. Intervención en bienes patrimoniales
3.5.2. Regulación de asentamientos humanos de hecho rurales

3.5.3. Regulación de la delimitación de Centros Poblados existentes .....
3.6. Estándares urbanísticos .....
3.6.1. Estándares urbanísticos mínimos para la dotación de espacios públicos para movilidad, equipamientos y áreas verdes de recreación activa y pasiva. .....
3.6.2. Suelos de cesión en los procesos de habilitación, urbanización y construcción de acuerdo con el tratamiento .....
3.6.3. Mecanismos que facilitan el cumplimiento de cesión de suelo obligatorio .....
3.6.4. Suelo de protección ecológica y sistemas ambientales para la conservación del patrimonio natural. .....
3.6.5. Áreas de despoblamiento .....
3.6.6. Porcentajes obligatorios para vivienda de interés social o prioritario .....
3.6.7. Afectaciones .....
3.6.7.1. Protección de la vegetación, espacios y elementos naturales .....
3.6.7.2. Áreas de afectación por las riveras de los ríos del cantón. .....
3.6.7.3. Áreas de afectación por tuberías de alcantarillado sanitario, pluvial, quebradas y laderas. 231
3.6.7.4. Áreas de afectación por líneas de trasmisión eléctrica, oleoductos, acueductos, poliductos y canal de riego .....
3.6.7.5. Áreas de afectación vial .....
3.7. Sectores sujetos a declaratoria de regulación prioritaria .....
3.8. Sectores sujetos a declaratoria de zonas especiales de interés social .....
3.9. Sectores sujetos a la aplicación de planes urbanísticos complementarios .....
3.10. Sectores sujetos a la aplicación de herramientas de gestión .....
4. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN .....
4.1. Distribución equitativa de las cargas y los beneficios .....
4.1.1. Unidades de actuación urbanística .....
4.2. Intervención en la morfología urbana y estructura predial .....
4.2.1. Reajuste de terrenos .....
4.2.2. Integración inmobiliaria .....
4.2.3. Cooperación entre partícipes .....
4.3. Regulación del mercado de suelo .....
4.3.1. Derecho de adquisición preferente .....
4.3.2. Declaración de desarrollo y construcción prioritaria .....
4.3.3. Declaración de zona de interés social .....
4.3.4. Anuncio del proyecto .....
4.3.5. Afectaciones .....

4.3.6. Derecho de superficie .....
4.3.7. Banco de suelo .....
4.4. Financiamiento del desarrollo urbano .....
4.4.1. Concesión onerosa de derechos .....
4.5. Gestión del suelo de los asentamientos de hecho .....
4.5.1. Declaratoria de regularización prioritaria .....
4.6. Otras herramientas de gestión .....
5. ANEXOS .....
5.1. ANEXO 1. Regularización de procesos administrativos .....
5.3. ANEXO 3. Fichas de los Polígonos de Intervención Territorial .....
5.4. ANEXO 4. Flujos de procesos interinstitucionales .....
5.5. ANEXO 5. Código de Arquitectura y urbanismo del cantón Pastaza .....

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza .....
Tabla 2. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza .....
Tabla 3. Rangos de fraccionamiento del cantón Pastaza.....
Tabla 4. Rangos de fraccionamiento del cantón Pastaza.....
Tabla 5. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza .....
Tabla 6. Cumplimiento de la normativa por pisos construidos y vacantes en el cantón Pastaza .....
Tabla 7. Cumplimiento de la normativa por pisos en el cantón Pastaza .....
Tabla 8. Cumplimiento de fajas de protección hídrica en el área urbana.....
Tabla 9. Equipamientos de las cabeceras parroquiales del cantón Pastaza .....
Tabla 10: Susceptibilidad a movimientos en masa por tipo y localización.....
Tabla 11: Amenazas por inundaciones.....
Tabla 12: Uso de la tierra .....
Tabla 13: Superficie ocupada por cada una de las clases de capacidad de uso identificadas en el cantón Pastaza y su distribución porcentual respecto a la superficie total del área de estudio, ubicación y clase de uso .....
Tabla 14. Valor promedio de construcción GAD Municipal Pastaza .....
Tabla 15. Centralidades del cantón Pastaza .....
Tabla 16. Resumen de densidades poblacionales 2020 – 2030 del cantón Pastaza. .....
Tabla 17. Densidad poblacional urbana .....
Tabla 18. Densidad poblacional rural.....
Tabla 19. Análisis de la densidad poblacional al 2040 .....
Tabla 20. Coordenadas del Límite urbano de la ciudad de Puyo definido mediante puntos georreferenciados con proyección: UTM, WGS 84, Zona 18 Sur: .....
Tabla 21. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial 10 de Agosto .....
Tabla 22. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Simón Bolívar.....
Tabla 23. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Pomona .....
Tabla 24. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Canelos.....
Tabla 25. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Veracruz.....
Tabla 26. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Tarqui.....
Tabla 27. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Fátima .....
Tabla 28. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial el Triunfo .....
Tabla 29. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Teniente Hugo Ortiz .....
Tabla 30. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Sarayaku.....
Tabla 31. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Montalvo .....
Tabla 32. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Río Corrientes .....
Tabla 33. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Río Tigre .....
Tabla 34. Coordenadas del Límite urbano del Asentamiento humano consolidado Plaza Aray.....
Tabla 35. Coordenadas del Límite urbano del Asentamiento humano consolidado las Américas...
Tabla 36. Coordenadas del Límite urbano del Asentamiento humano consolidado Bellavista .....
Tabla 37. Información cartográfica base para la clasificación del suelo.....
Tabla 38. Articulación de la normativa nacional vigente y las categorías del PDOT para clasificación de suelo .....
Tabla 39. Subclasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal .....
Tabla 40. Subclasificación del suelo urbano de las cabeceras parroquiales.....
Tabla 41. Subclasificación del suelo rural.....

Tabla 42. Suelo rural de producción .....
Tabla 43. Suelo rural de protección.....
Tabla 44. Tipos de concesiones mineras .....
Tabla 45. Superficies de las zonas de expansión urbana.....
Tabla 46. Categoría de equipamientos .....
Tabla 47. Actividades permitidas y espacios requeridos para cada categoría de equipamiento de acuerdo con su escala de servicio.....
Tabla 48. Intervención y dotación de equipamientos.....
Tabla 49. Jerarquía vial cantonal.....
Tabla 50. Requerimientos mínimos de estacionamientos por usos y cantidad mínima requeridos
Tabla 51. Dimensiones básicas de ciclovías uni y bidireccionales .....
Tabla 52. Ejes urbanos .....
Tabla 53. Polígonos de intervención territorial urbana .....
Tabla 54. Polígonos de intervención territorial urbana .....
Tabla 55. Polígonos de Intervención Territorial en el suelo rural de protección .....
Tabla 56. Polígonos de Intervención Territorial en el suelo rural de producción .....
Tabla 57. Polígonos de intervención territorial suelo rural de expansión urbana .....
Tabla 58. Asignación de tratamientos a los PIT rurales de protección .....
Tabla 59. Asignación de tratamientos a los PIT rurales de producción .....
Tabla 60. Usos de suelo cantonal .....
Tabla 61. Subclasificación del Uso Residencial.....
Tabla 62. Subclasificación del uso comercial y de servicios .....
Tabla 63. Subclasificación del uso mixto o múltiple .....
Tabla 64. Subclasificación del uso industrial .....
Tabla 65. Subclasificación del uso equipamiento .....
Tabla 66. Subclasificación del uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural.....
Tabla 67. Subclasificación del uso agropecuario .....
Tabla 68. Subclasificación del uso forestal .....
Tabla 69. Subclasificación del uso acuícola.....
Tabla 70. Subclasificación del uso de Protección Ecológica .....
Tabla 71. Subclasificación del uso de Aprovechamiento Extractivo .....
Tabla 72. Normas de aprovechamiento para los PIT urbanos.....
Tabla 73. Compatibilidad de usos en el suelo urbano .....
Tabla 74. Normas de aprovechamiento para los PIT rurales de protección .....
Tabla 75. Normas de aprovechamiento para los PIT rurales de producción .....
Tabla 76. Normas de aprovechamiento para las zonas ECO.....
Tabla 77. Porcentajes obligatorios para vivienda de interés social. .....
Tabla 78. Clasificación de ríos, esteros y riachuelos.....
Tabla 79. Anchos referenciales de ríos y rangos de pendientes para la delimitación de la ZOPEH y BAPEH en el área urbana y de expansión de la ciudad de Puyo .....
Tabla 80. Faja de protección líneas de transmisión, oleoductos, acueductos, poliductos y riego..
Tabla 81. Alineación al GAD Provincial de Pastaza.....
Tabla 82. Afectaciones viales rurales.....
Tabla 83. Anchos y retiros de construcción vial .....
Tabla 84. Zonas para viviendas de interés social .....
Tabla 85. Suelo de reserva .....

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Mapa de barrios de la ciudad de Puyo.....
Figura 2: Mapa de ubicación de centros poblados por parroquia.....
Figura 3. Usos actuales del área urbana cantón Pastaza .....
Figura 4. Vacancia de suelo del sector urbano del cantón Pastaza .....
Figura 5. Fraccionamiento del suelo urbano del cantón Pastaza.....
Figura 6. Fraccionamiento del suelo rural del cantón Pastaza .....
Figura 7. Nivel de ocupación en el área urbana del cantón Pastaza.....
Figura 8. Configuración de una manzana urbana.....
Figura 9. Nivel de consolidación de la zona urbana del cantón Pastaza .....
Figura 10. Regulación establecida dentro del CRURP del cantón Pastaza sobre alturas de construcción .....
Figura 11. Cumplimiento de la normativa vigente a nivel cantonal .....
Figura 12. Cumplimiento de la normativa vigente del área urbana del cantón Pastaza.....
Figura 13. Construcciones de 1 piso en el sector urbano del cantón Pastaza.....
Figura 14. Construcciones de 6 pisos en el sector urbano del cantón Pastaza .....
Figura 15. Predios afectados por fajas de protección hídrica.....
Figura 16: Mapa de cobertura de agua potable .....
Figura 17: Mapa de cobertura de agua potable .....
Figura 18: Mapa de cobertura de alcantarillado en la zona urbana.....
Figura 19: Mapa de cobertura de cabeceras con alcantarillado parroquial .....
Figura 20: Cobertura de energía eléctrica en la zona urbana .....
Figura 21: Mapa de cobertura de telefonía en la zona urbana .....
Figura 22: Mapa de las zonas Wifi rurales .....
Figura 23. Ríos navegables de la provincia de Pastaza.....
Figura 24: Mapa de ubicación de pistas en el cantón Pastaza.....
Figura 25. Red vial del cantón Pastaza .....
Figura 26. Mapa del sistema de conectividad cantonal.....
Figura 27. Rutas del transporte público urbano .....
Figura 28. Paradas de transporte público .....
Figura 29: Mapa de cobertura de equipamientos en el área urbana.....
Figura 30: Equipamientos de las cabeceras parroquiales.....
Figura 31: Mapa de la Red urbana verde (predios Municipales).....
Figura 32: Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza .....
Figura 33: Áreas bajo conservación del cantón Pastaza .....
Figura 34: Zonas ecológicas cantonales.....
Figura 35: Fallas geológicas y susceptibilidad a movimientos en masa.....
Figura 36: Zonas amenazadas por inundaciones en el cantón Pastaza .....
Figura 37: Uso de la tierra .....
Figura 38: Capacidad de uso de las tierras.....
Figura 39: Zonas de demanda inmobiliaria catastral del cantón Pastaza.....
Figura 40. Estructura Urbano rural, actividades generales .....
Figura 41. Estructura urbano rural del cantón Pastaza Relaciones de conexión.....
Figura 42. Centralidades del cantón Pastaza.....
Figura 43. Análisis de la consolidación del territorio urbano .....

Figura 44. Mapa de la delimitación urbana de Puyo
Figura 45. Área urbana de la cabecera parroquial 10 de Agosto
Figura 46. Área urbana de la cabecera parroquial Simón Bolívar
Figura 47. Área urbana de la cabecera parroquial Pomona
Figura 48. Área urbana de la cabecera parroquial Canelos
Figura 49. Área urbana de la cabecera parroquial Veracruz
Figura 50. Área urbana de la cabecera parroquial Tarqui
Figura 51. Área urbana de la cabecera parroquial Fátima
Figura 52. Área urbana de la cabecera parroquial el Triunfo
Figura 53. Área urbana de la cabecera parroquial Teniente Hugo Ortiz
Figura 54. Área urbana de la cabecera parroquial de Sarayaku
Figura 55. Área urbana de la cabecera parroquial de Montalvo
Figura 56. Área urbana de la cabecera parroquial Río Corrientes
Figura 57. Área urbana de la cabecera parroquial Río Tigre
Figura 58. Límite urbano del Asentamiento humano consolidado Plaza Aray
Figura 59. Límite urbano del Asentamiento humano consolidado las Américas
Figura 60. Límite urbano del Asentamiento humano consolidado Bellavista
Figura 61. Clasificación del Suelo
Figura 62. Mapa de clasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal
Figura 63. Clasificación del suelo urbano de las cabeceras parroquiales
Figura 64. Subclasificación del suelo rural
Figura 65. Sub clasificación del suelo rural de producción
Figura 66. Sub clasificación Suelo rural de protección
Figura 67. Concesiones mineras en el cantón
Figura 68. Suelo rural para aprovechamiento extractivo
Figura 69. Crecimiento Histórico de la Ciudad de Puyo
Figura 70. Zona de expansión urbana
Figura 71. Mapa de bienes patrimoniales Urbanos
Figura 72. Suelos de conservación y susceptibilidad a riesgos por inundación
Figura 73. Patrimonio y cultura
Figura 74. Distribución general de las actividades cantonales
Figura 75. Distribución general de las actividades Urbanas
Figura 76. Diagrama de nuevas centralidades a dotar de equipamientos
Figura 77: Equipamientos rurales mayores que conforman el componente estructurante, a nivel cantonal
Figura 78: Equipamientos estructurantes cantonales
Figura 79: Equipamientos urbanos mayores que conforman el componente estructurante, a nivel de ciudad
Figura 80: Propuesta del sistema de seguridad Municipal
Figura 81: Sistema hídrico cantonal
Figura 82. Mapa del sistema de áreas verdes
Figura 83. Jerarquización de la Red Vial Estatal
Figura 84. Jerarquización de la Red Vial Provincial
Figura 85. Mapa Jerarquización de la Red Vial cantonal existente
Figura 86. Mapa estado de la infraestructura urbana y funcionalidad
Figura 87. Propuesta de movilidad urbana (Jerarquización y nuevas vías)
Figura 88. Propuesta de movilidad urbana (Regeneración, peatonización, ciclovía)

Figura 89. Propuesta de movilidad cantonal .....
Figura 90. Plano de Zonas homogéneas en el área urbana.....
Figura 91. Ejes urbanos con tratamiento especial en el suelo urbano .....
Figura 92. Polígonos de intervención territorial en suelo urbano .....
Figura 93. Polígonos de intervención territorial de las cabeceras parroquiales .....
Figura 94. Polígonos de intervención en suelo urbano parroquial .....
Figura 95. Polígonos de intervención cantonal .....
Figura 96. Mapa de polígonos de intervención cantonal en zona de influencia vial.....
Figura 97. Polígonos de intervención territorial suelo rural de expansión urbana .....
Figura 98. Tratamientos en el suelo urbano .....
Figura 99. Tratamientos urbanísticos de las cabeceras parroquiales.....
Figura 100. Asignación de tratamientos a los PIT rurales .....
Figura 101. Zonas de Protección Ecológica ECO cantonales .....
Figura 102. Zonas Comunales del cantón .....
Figura 103. Zona permitida para la ubicación de centros de tolerancia en cercanías urbanas.....
Figura 104. Zona Turística 1 .....
Figura 105. Zonas permitidas para depósitos de bebidas alcohólicas .....
Figura 106. Fajas de Protección en el área urbana .....
Figura 107. Fajas de protección en suelo rural.....

1. DIAGNÓSTICO

1.1. ASENTAMIENTOS HUMANOS

1.1.1. Densidad Poblacional

El cantón Pastaza de acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC al año 2020, tiene una población de 84 377 habitantes y cuenta con una extensión de 19 872, 43 km , teniendo así una densidad poblacional del 4,25 hab/ km . En el PDOT se muestra la figura de densidades poblacionales a nivel de parroquias, donde se puede observar que la ciudad de Puyo es la que tiene el mayor porcentaje de densidad con 513,89 hab por km , mientras que la densidad más baja es la de la parroquia Río Tigre con 0,16 hab por km . La parroquia Tarqui al ubicarse hacia el sur, cerca de la zona urbana del cantón Pastaza, y al estar determinada como dirección de expansión urbana presenta el segundo porcentaje más alto de densidad poblacional; ocurre algo parecido con la parroquia 10 de Agosto, Fátima y Veracruz, por ser las parroquias más cercanas a la zona urbana.

1.1.2. Localización de los asentamientos humanos

El cantón Pastaza cuenta con 1 parroquia urbana considerada como Asentamiento humano de tipo regional (de acuerdo a la ex SENPLADES 2013 – 2017).

ZONA URBANA. En la ciudad Puyo, al ser la cabecera cantonal cuenta con la mayor concentración poblacional, con una consolidación a penas del 58,43 % en el territorio urbano. Se encuentra dividido en 20 barrios urbanos, legalizados mediante ordenanza. Ver Figura 1 del mapa de Barrios del área urbana.

ZONA RURAL. Los asentamientos rurales se encuentran dispersos en todo el territorio, muchos de ellos cercanos a las vías principales y otros alejados, incluso sin vías de acceso. Esta característica de asentamientos dispersos ocasiona que no cuenten con condiciones básicas de habitabilidad, sin espacios comunitarios legalizados, vías de conexión planificadas y principalmente la dotación de servicios básicos. Ver Figura 2 de Mapa de ubicación de los centros poblados.

1.1.2.1. Asentamientos humanos en zonas de riesgo

En el Diagnóstico del PDOT se analizaron los asentamientos humanos rurales que se encuentran ubicados en zonas de riesgo, determinando que en la parte central de todo el territorio del cantón presenta una alta susceptibilidad a movimientos en masa resultando principalmente afectadas las parroquias Sarayaku, Montalvo, Simón Bolívar y Río Corrientes, aproximadamente son 60 centros poblados propensos a desastres naturales.

La regulación actual señala las zonas que deben ser respetadas y por ningún motivo fraccionadas debido a su ubicación, como las fajas de protección de las cuencas hídricas, mismas que se ha convertido en principales puntos de invasión, y de ubicación de asentamientos informales donde se requiere implementar normas claras para evitar asentamientos.

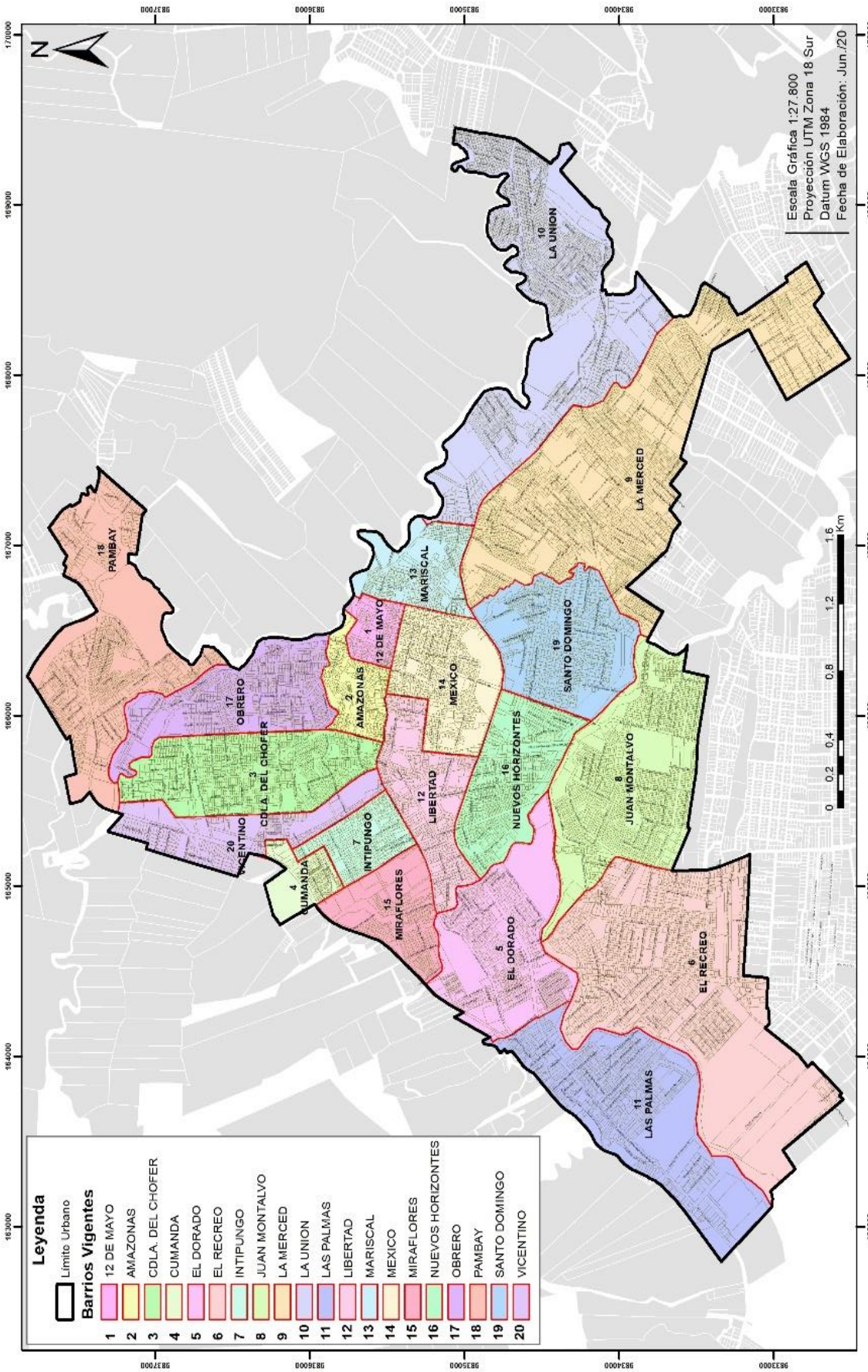


Figura 1: Mapa de barrios de la ciudad de Puyo
Fuente: CELIR; **Elaborado por**: GADM Pastaza

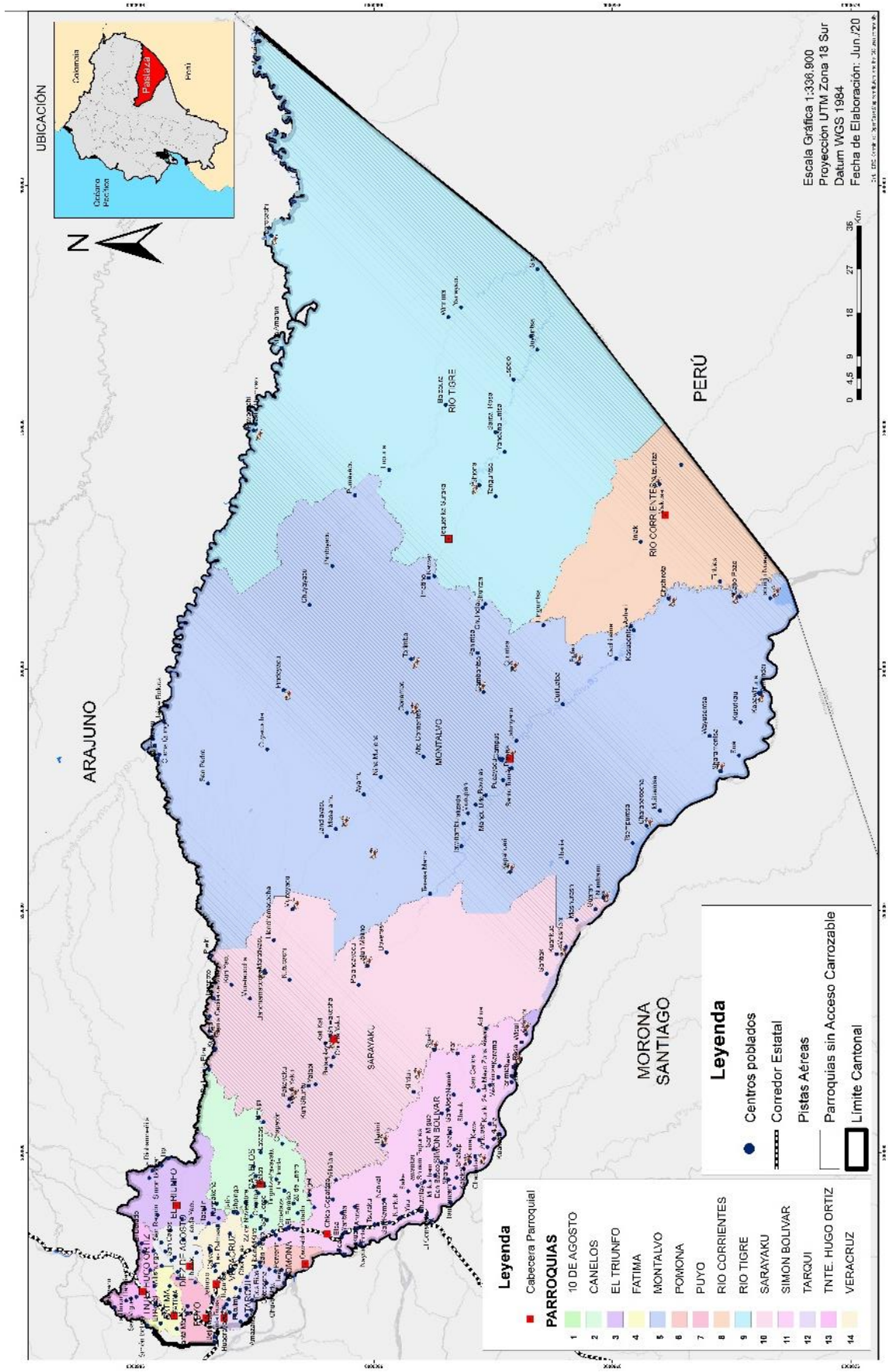


Figura 2: Mapa de ubicación de centros poblados por parroquia
Fuente: GAD Municipal Pastaza - CELIR; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

1.1.3. Ocupación de suelo

1.1.3.1. Usos actuales

En el área urbana del Cantón se identifican cuatro codificaciones de uso de suelo. Una de ellas es la vivienda con uso sectorial que abarca un 50.05%, misma que se encuentra en mayor parte a lado Norte y Este; el 37.70% son viviendas con uso barrial ubicada en las zonas en donde se ha ido ampliando el límite urbano hacia el lado Norte y sur, son viviendas que se relacionan con usos de tipo barrial; el 7.98% corresponde al uso de suelo comercial y representa a la parte céntrica, aquí se desarrolla toda la actividad comercial central de la ciudad de Puyo; y el 4.26% es una zona identificada como múltiple centro de la ciudad donde se desarrollan equipamientos con múltiples usos como comercios zonales, alojamiento, equipamientos como educación, administración etc., se encuentran en la Av. Alberto Zambrano, 9 de octubre y Ceslao Marín.

Tabla 1. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza

SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	AREA (M2)	PORCENTAJE
1.-VUS	Vivienda con uso sectorial	8 427 599,30	50.05%
2.-VUB	Vivienda con uso barrial	6 348 539,80	37.70%
3.-USC	Uso con uso de suelo comercial	1 343 852,39	7.98%
4.-MZU	Múltiples zonas de uso	717 854,29	4.26%
	TOTAL	**16 837 845,80**	**100%**

Fuente: GAD Municipal Pastaza – CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

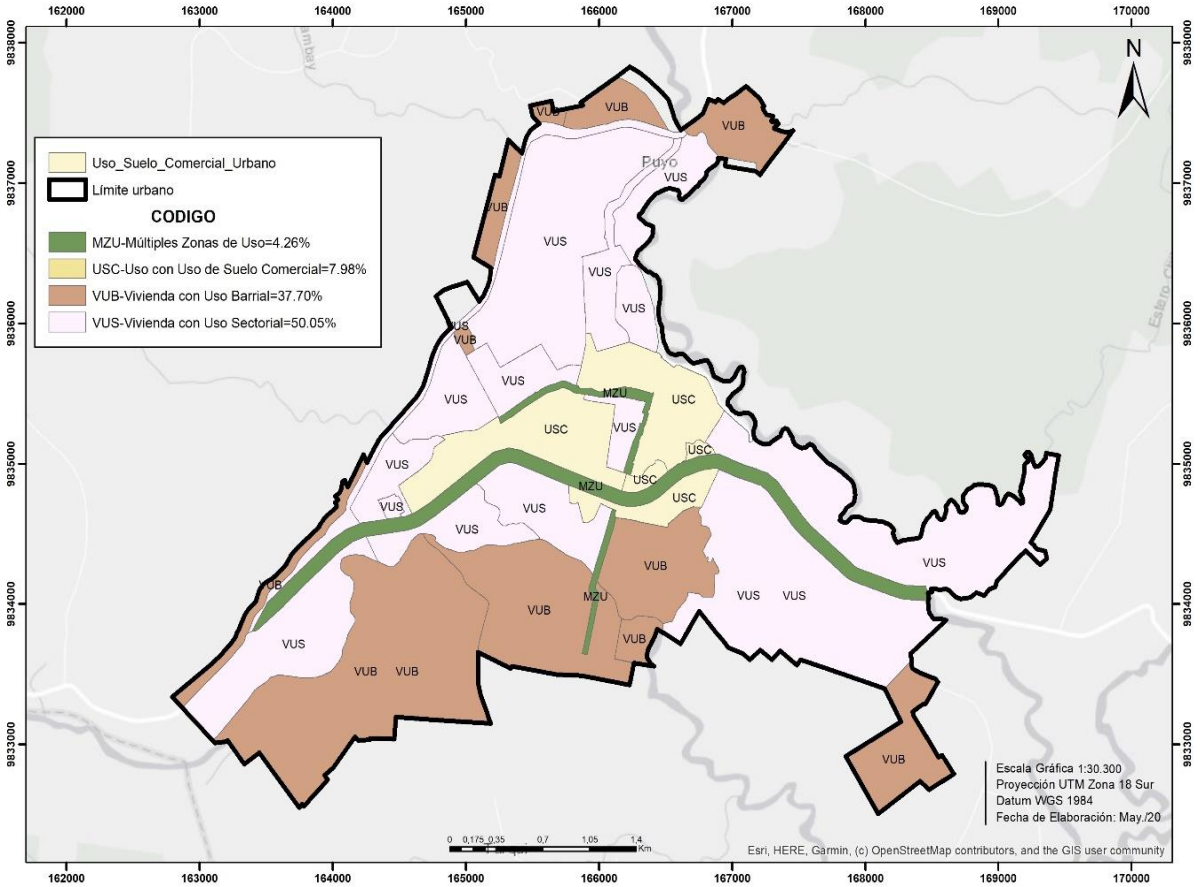


Figura 3. Usos actuales del área urbana cantón Pastaza

Fuente: GAD Municipal Pastaza – CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

VACANCIA DE SUELO. Dentro del área urbana del cantón Pastaza se cuenta con un total de 16 003 predios catastrados en la Base gráfica municipal, de los cuales como se puede apreciar en la siguiente figura, se cuenta con un 58,43% de predios construidos que corresponde a un total de 9351 predios, y un 41,57% corresponde a predios que se encuentran vacíos o sin construir siendo 6652 predios. Este análisis permite apreciar la falta de consolidación que aún tiene el área urbana del cantón, y a pesar de esto se ha ido incrementando constantemente el límite urbano debido a varios intereses de grupos dedicados a la especulación de tierras. Es por eso que el presente estudio servirá para posteriores análisis de crecimiento o reducción del límite urbano.

Tabla 2. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza

PREDIOS	TOTAL	PORCENTAJE %
Existentes	16003	100
Vacantes	6652	41,57
Construidos	9351	58,43

Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

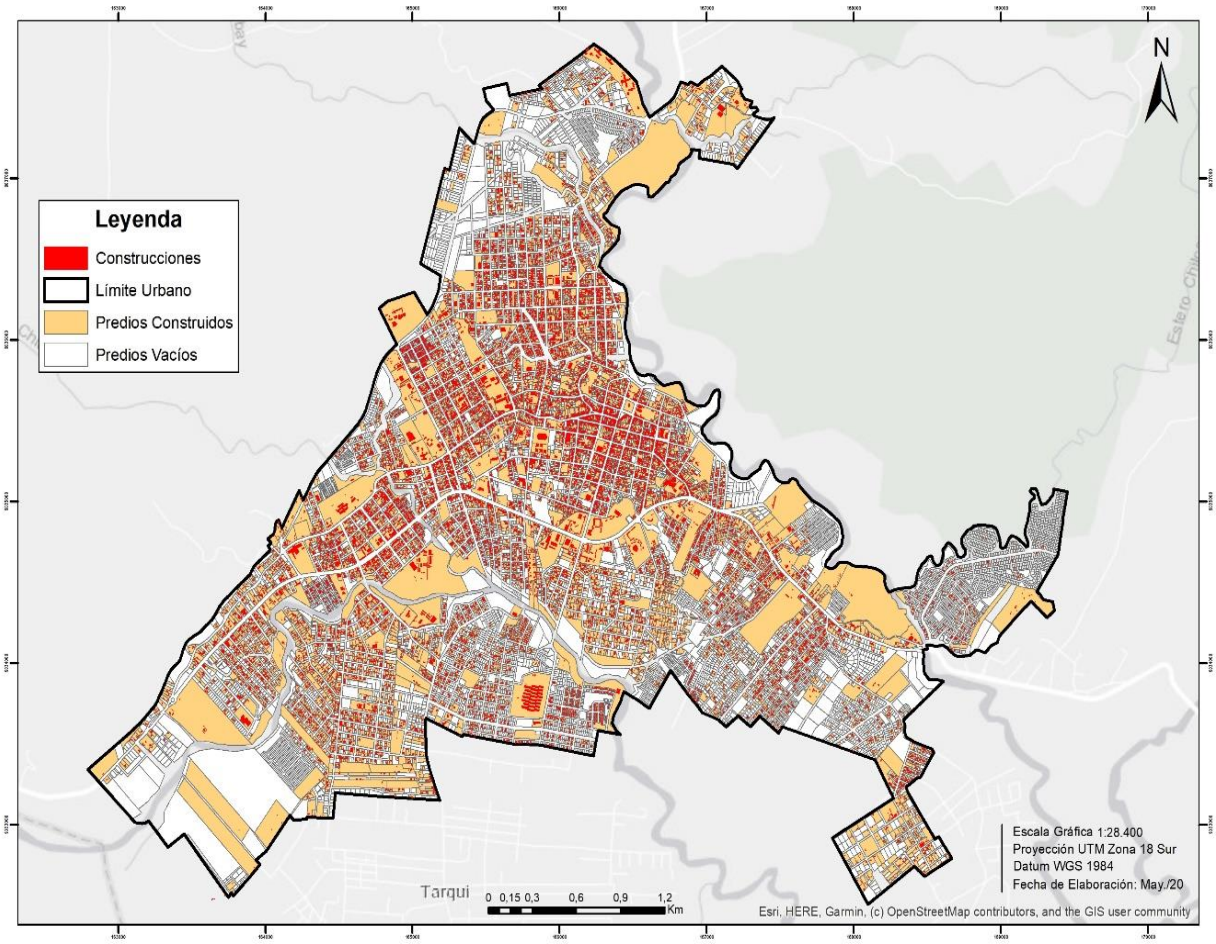


Figura 4. Vacancia de suelo del sector urbano del cantón Pastaza
Fuente: Base Gráfica Municipal 2020 Avalúos y Catastro; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.1.3.2. Fraccionamiento del suelo

Se desarrolla el siguiente análisis con mapas y tablas de resumen donde se establece un rango de fraccionamiento urbano y rural permitido bajo la regulación vigente; determinando que el mayor porcentaje en el sector urbano es del rango 250 m2 a 500 m2 y en el sector rural predominan los fraccionamientos de 1000 m2 a 10000 m2.

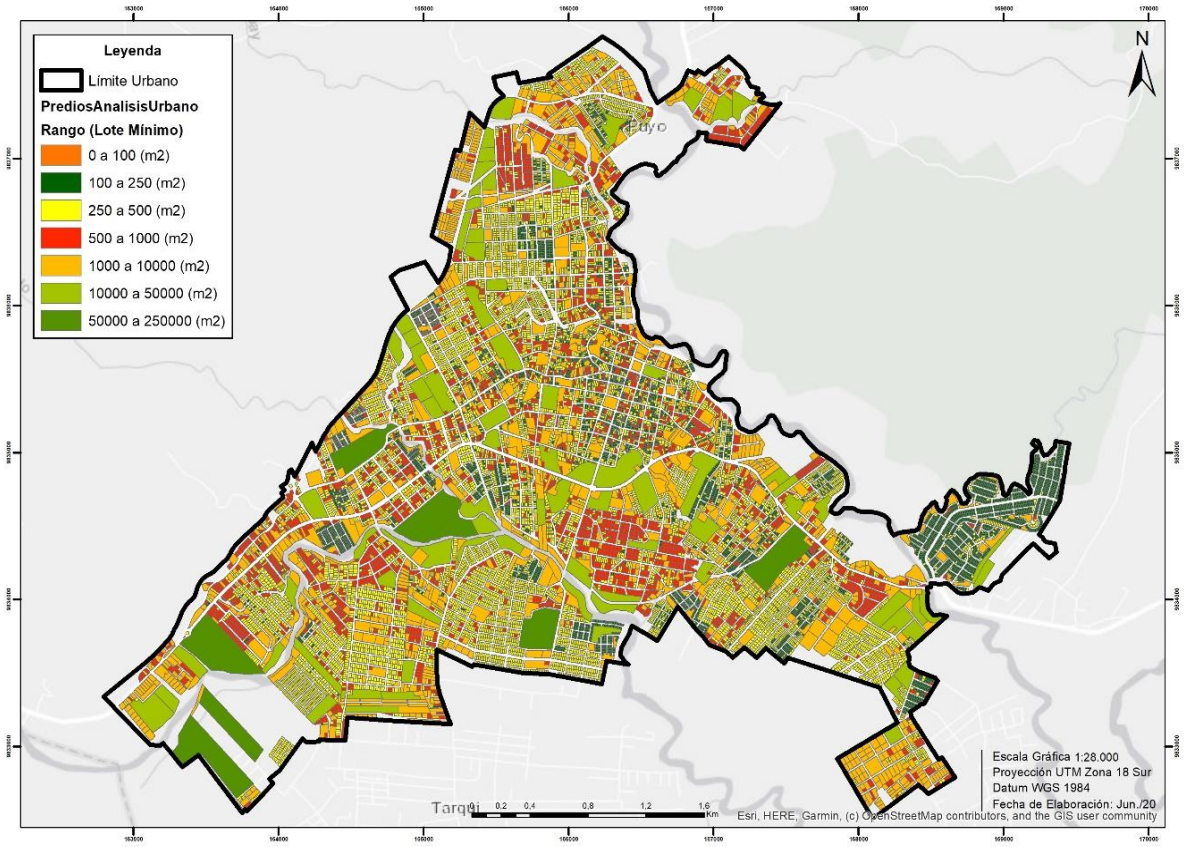


Figura 5. Fraccionamiento del suelo urbano del cantón Pastaza
Fuente: Base Gráfica Municipal 2020 Avalúos y Catastro; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 3. Rangos de fraccionamiento del cantón Pastaza

Rango (m2)	Rural	%	Urbano	%	Total
0 a 100	27,00	0,15	326,00	2,05	353,00
100 a 250	258,00	1,41	4279,00	26,96	4537,00
250 a 500	2253,00	12,34	8076,00	**50,89**	10329,00
500 a 1000	5071,00	27,78	2077,00	13,09	7148,00
1000 a 10000	6130,00	**33,58**	1023,00	6,45	7153,00
10000 a 50000	1611,00	8,83	83,00	0,52	1694,00
50000 a 250000	1433,00	7,85	7,00	0,04	1440,00
250000 a 500000	970,00	5,31	0,00	0,00	970,00
500000 a 750000	380,00	2,08	0,00	0,00	380,00
750000 o más	120,00	0,66	0,00	0,00	120,00
Total	**18253**	**100**	**15871**	**100**	**34124**

Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2020;
Elaborado por: Unid. Ord. Territorial 2020, Proamazonía

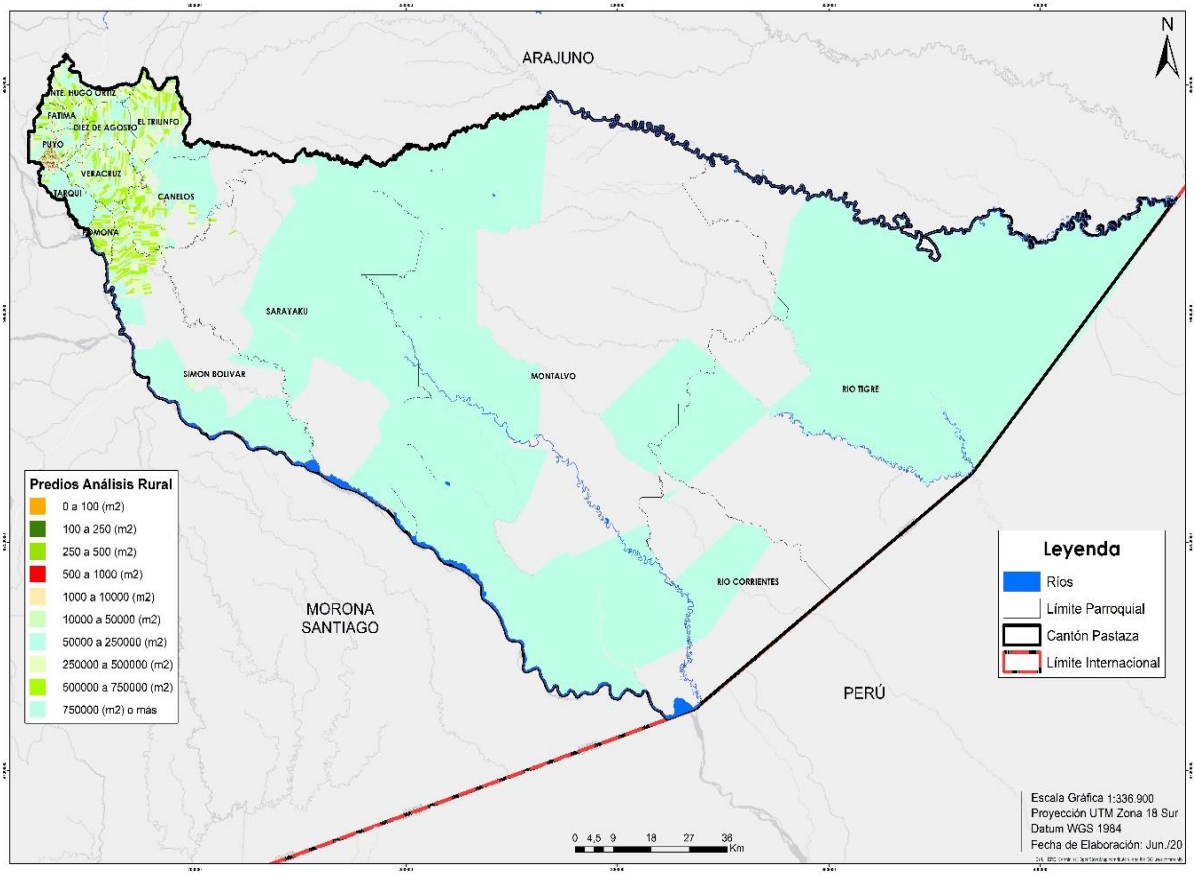


Figura 6. Fraccionamiento del suelo rural del cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020, Proamazonía

1.1.3.3. Nivel de ocupación y consolidación

El nivel de ocupación es la relación que permitirá cuantificar cuanto del suelo habilitado ha sido ocupado para su fin, relación que se ha realizado mediante la comparación del área construida y el área de cada predio. Para esto se elaboró un proceso de cálculo que permitirá determinar el coeficiente de ocupación de suelo predominante por manzana, mismo que se puede observar en la siguiente figura de acuerdo con los rangos establecidos. El desarrollo de las ciudades actuales no responde a un crecimiento lineal sino más bien a la necesidad de vivienda más que a la planificación municipal, a pesar de tener trazados regulares, las manzanas tienen sus particularidades y el número de predios varia por manzana. Hacer su análisis en base a números enteros dificulta su entendimiento, motivo por el que se ha realizado a través de porcentajes que permitan la adecuada interpretación de los números. Para facilitar la lectura se determinó 5 rangos de nivel de ocupación. En un primer análisis, se determinó el porcentaje de predios construidos por manzana, el 91.19% de manzanas tiene una ocupación entre 0 y 20%, mientras que una tan solo el 7.34% tienen una ocupación entre 40 y 60%. Menos del 1% tiene una ocupación entre el 80 y 100%. Esto demuestra la baja ocupación del suelo y la necesidad de su consolidación. En la siguiente figura puede observar lo antes señalado y que el mayor grado de ocupación se concentra en la zona central de la ciudad.

Tabla 4. Rangos de fraccionamiento del cantón Pastaza

Nro. De Manzanas	% de predios construidos por manzana	% Manzanas
870	0-20	91,19
70	40-60	7,34
11	60-80	1,15
3	80-100	0,31
954	TOTAL	100,00

Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020, PROAmazonía

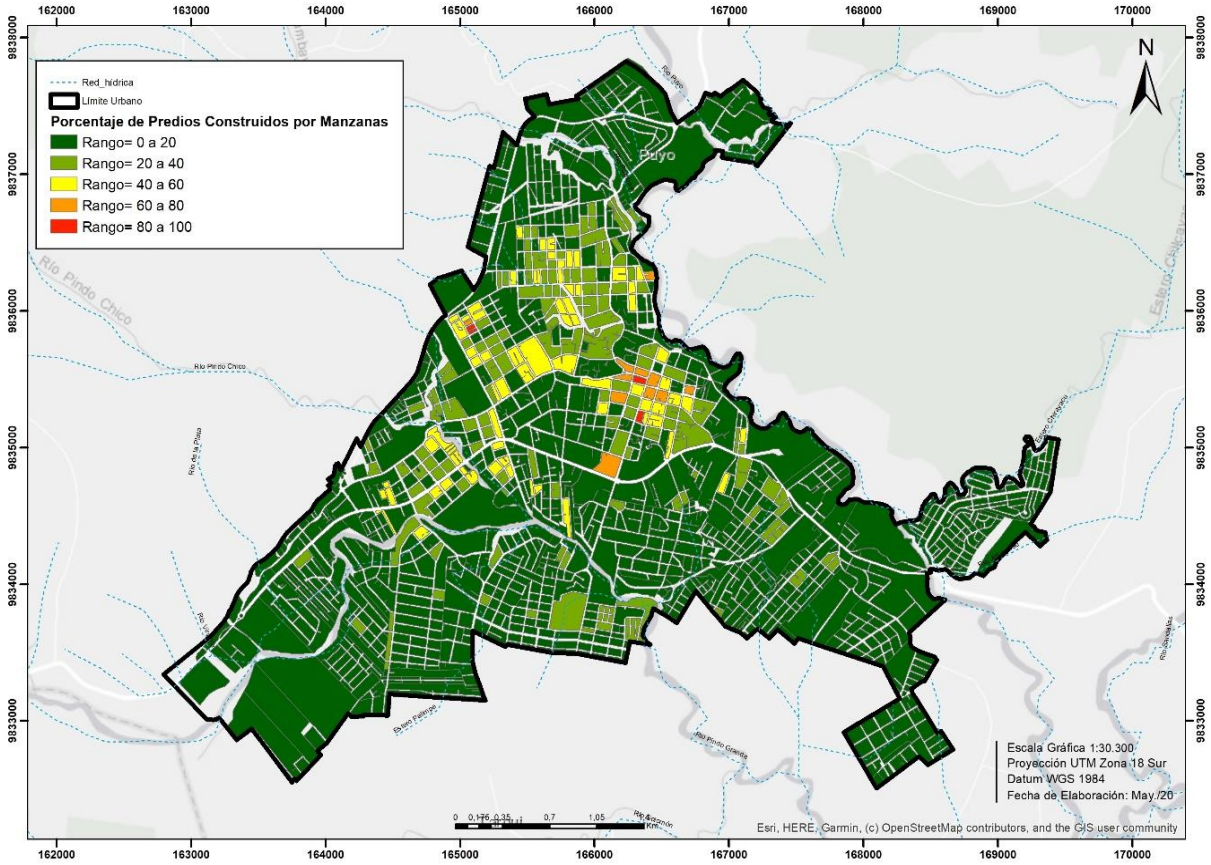


Figura 7. Nivel de ocupación en el área urbana del cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020, PROAmazonía

NIVEL DE CONSOLIDACIÓN

De acuerdo al catastro Municipal se puede identificar predios construidos de hasta 6 pisos en altura, a pesar de que la regulación vigente establece una altura máxima de 5 pisos, se ha construido 16 edificaciones de 6 pisos, pero esto no muestra una necesidad de la población por la falta de terreno, ya que existe una vacancia de terrenos del 58,43%, sino más bien se puede apreciar que los propietarios buscan aprovechar al máximo sus predios. Esto se constata en la siguiente tabla, donde se observa que a pesar de existir solamente 9 351 predios catastrados con construcciones, existen 23 164 construcciones, esto debido a que la ciudad de Puyo urbanísticamente crece de manera desordenada; y a pesar de no estar normado el COS se establecen los retiros que deben respetarse, pero en cada uno de los predios se han ido construyendo varias edificaciones sin cumplir con la normativa, un ejemplo se observa en la siguiente figura donde se visibiliza una manzana y su configuración predial.

Tabla 5. Usos actuales del área urbana del cantón Pastaza

ALTURA	CONSTRUCCIONES	TOTAL CONSTRUCCIONES	TOTAL PREDIOS	
1 piso	15 133	23 164	Predios con construcciones 9351	58,43%
2 pisos	5 874			
3 pisos	1 693			
4 pisos	360			
5 pisos	88			
6 pisos	16			
0 pisos	0	0	6652	41,57%
TOTALES			16003	100%

Fuente: GAD Municipal Pastaza – CRURP 2015-2020; **Elaborado por**: GADM Pastaza

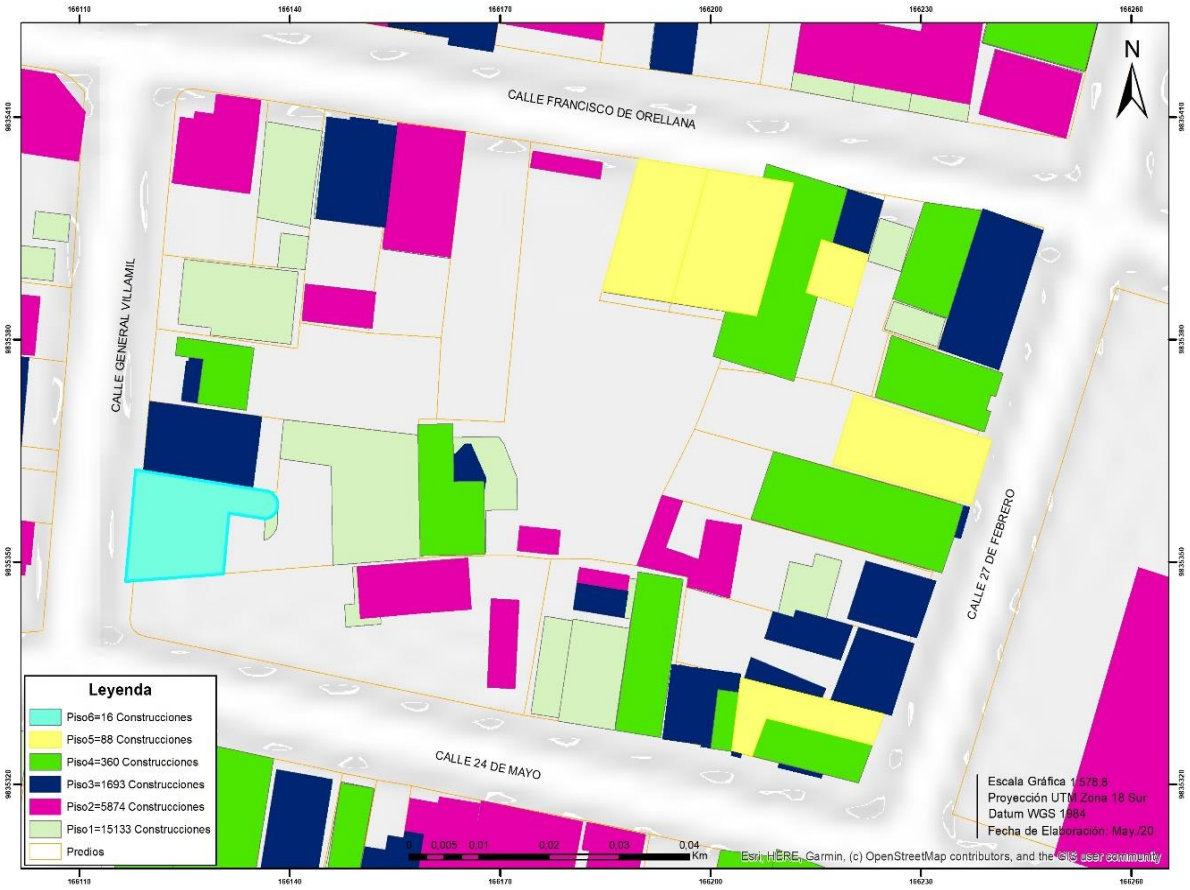


Figura 8. Configuración de una manzana urbana
GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020, PROAmazonía

Se aprecia el nivel de consolidación de la zona urbana del cantón identificado por colores los distintos niveles constructivos, mismos que se han ido consolidando en mayor altura en la parte norte y centro de la ciudad, y las construcciones de 1 a 2 pisos se encuentran distribuidas por toda el área urbana en mayor porcentaje, esto se ha dado de acuerdo a la infraestructura de servicios básicos y a la apertura de nuevos nexos viales que con el tiempo se ha desarrollado. También se debe mencionar que existen predios vacantes los cuales cuentan con todos los servicios básicos, pero se encuentran en abandono, y en menor proporción predios que tienen construcciones y no cuentan con la infraestructura necesaria sobre todo el alcantarillado.

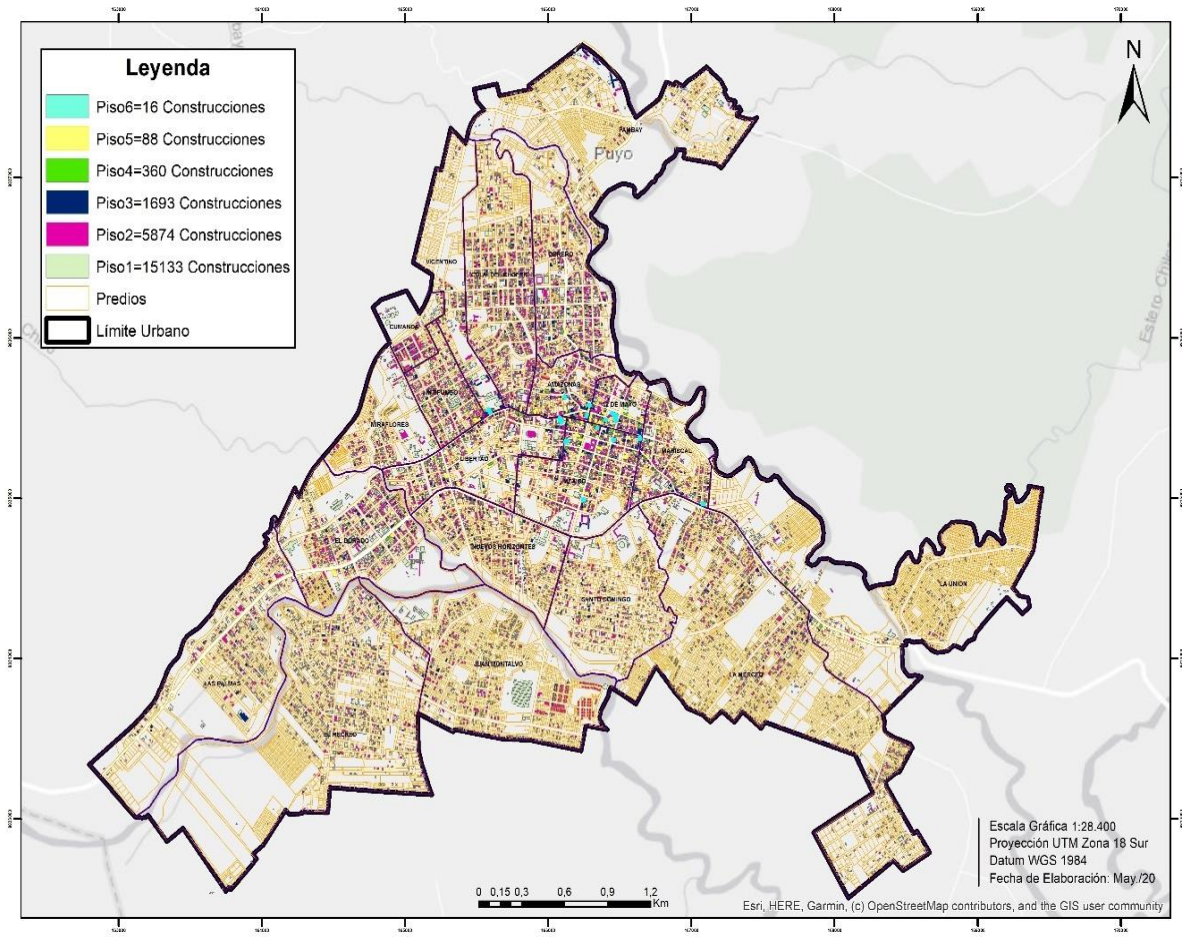


Figura 9. Nivel de consolidación de la zona urbana del cantón Pastaza
GAD Municipal Pastaza Dirección de Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020, PROAmazonía

1.1.3.4. Cumplimiento de la normativa vigente

Realizado el análisis del cumplimiento de la normativa mediante el cruce de información de la normativa vigente (Código de Regulación Urbana y Rural del cantón Pastaza) y de los pisos construidos se determina que el 50,32% no cumple en menos (lo que no es problema), pero se comprueba que no es necesario incremento de edificabilidad, pues solo el 0,86 supera la norma establecida, que corresponden a 137 construcciones, de las cuales 5 superan la norma de 5pisos y 58 superan en la norma de 4pisos, esto dentro del área urbana incluido predios no construidos. Como se observa en la figura 4, hacia las periferias del área urbana se encuentra la mayoría de los predios vacantes y los que están superando la norma de altura de edificabilidad se concentran en la parte céntrica debido a su ubicación en la zona comercial. En resumen, se aprecia que, tanto en el área urbana como rural, se construye mayoritariamente en uno y dos pisos, considerando que la mayoría del uso es residencial.

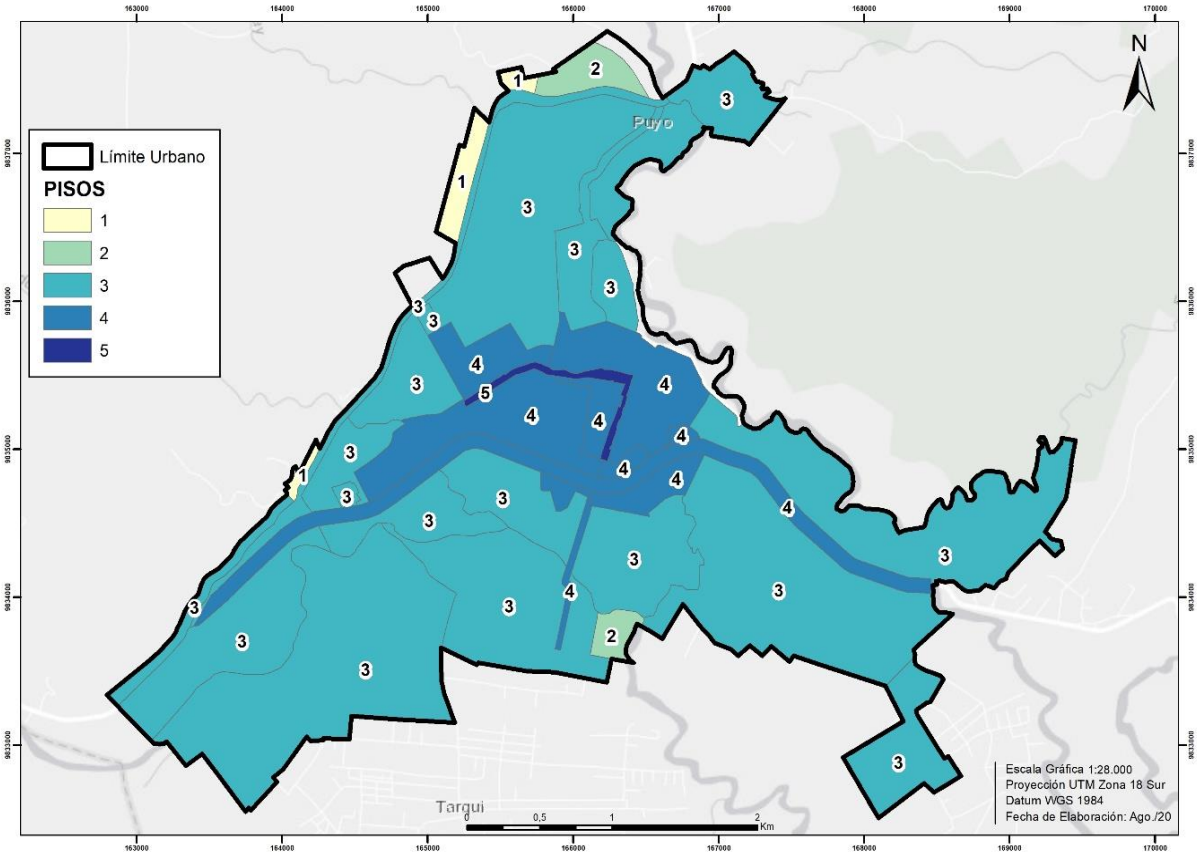


Figura 10. Regulación establecida dentro del CRURP del cantón Pastaza sobre alturas de construcción
Fuente: GAD Municipal Pastaza – CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

El 78,76% de predios rurales no están construidos, esto es bueno porque no existe un alto nivel de urbanización, mientras que en el suelo urbano el 58,43% está vacante por lo que es necesario establecer mecanismos que permitan su consolidación. En caso de incrementarse la especulación del suelo, se hace necesario establecer una normativa que frene dicho fenómeno.

Tabla 6. Cumplimiento de la normativa por pisos construidos y vacantes en el cantón Pastaza

Cumplimiento	Rural	%	Urbano	%	Total
Cumple	872,00	4,74	1001,00	6,31	1873,00
No cumple en más	94,00	0,51	137,00	**0,86**	231,00
No cumple en menos	2939,00	15,99	7987,00	**50,32**	10926,00
Vacante	14477,00	**78,76**	6746,00	42,51	21223,00
Total	**18382,00**	**100,00**	**15871,00**	**100,00**	**34253,00**

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial – PROAmazonía

Tabla 7. Cumplimiento de la normativa por pisos en el cantón Pastaza

Cumplimiento	Rural	%	Urbano	%	Total
Cumple	872,00	22,33	1001,00	10,97	1873,00
No cumple en más	94,00	2,41	137,00	1,50	231,00
No cumple en menos	2939,00	75,26	7987,00	**87,53**	10926,00
	3905,00	100,00	9125,00	100,00	13030,00

Fuente: GAD Municipal Pastaza**; Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial - PROAmazonía

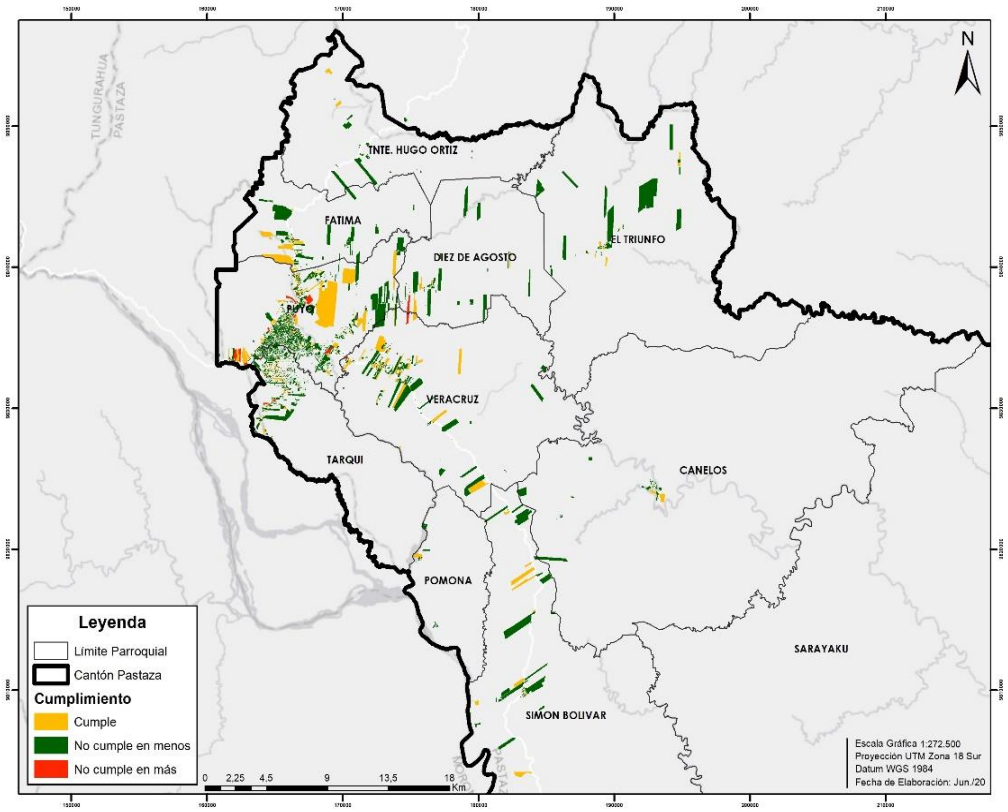


Figura 11. Cumplimiento de la normativa vigente a nivel cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial, PROAmazonía

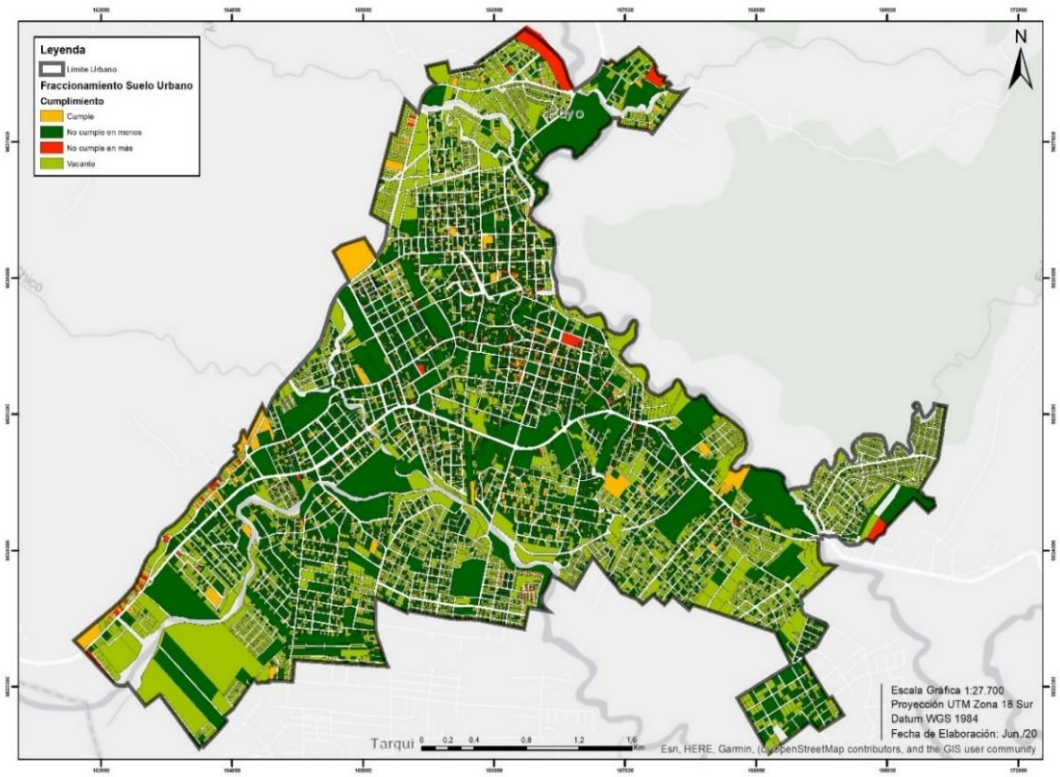


Figura 12. Cumplimiento de la normativa vigente del área urbana del cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial, PROAmazonía

De los predios construidos, el 87,53 por ciento de los predios en el área urbana, no llegan a la norma establecida es decir no cumplen en menos lo que no genera problemas, pero se visibiliza la falta de consolidación y aprovechamiento en altura permitida, y apenas el 1,50% supera la normativa establecida por altura en la regulación vigente. A continuación, se muestra los predios construidos y los que están sobrepasando la altura permitida.

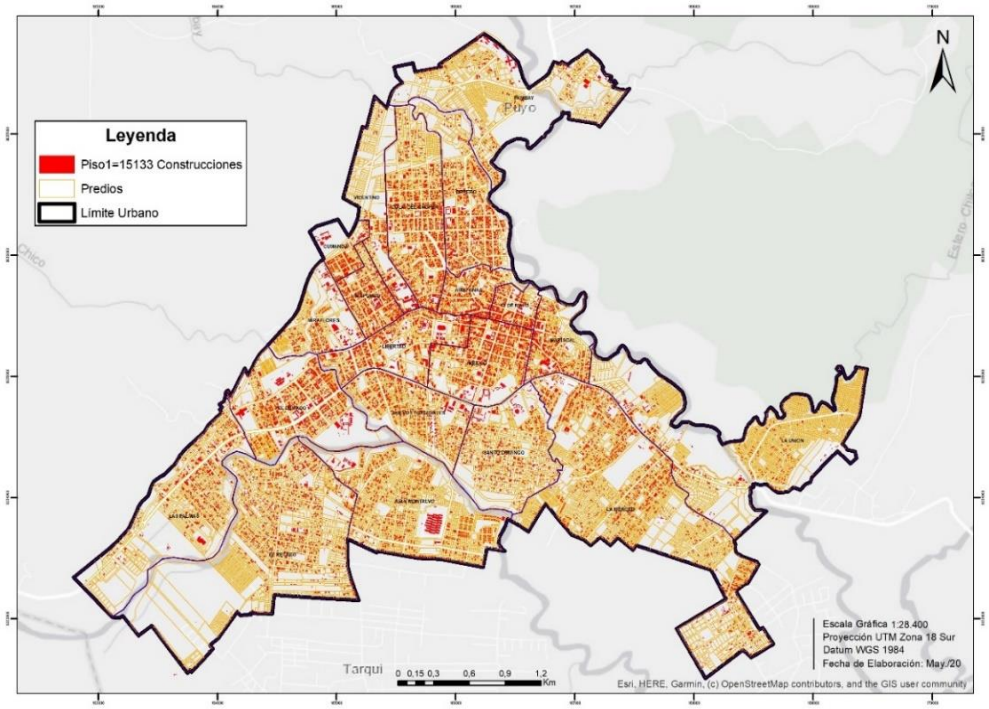


Figura 13. Construcciones de 1 piso en el sector urbano del cantón Pastaza
Fuente: Base Gráfica Municipal, Avalúos y catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

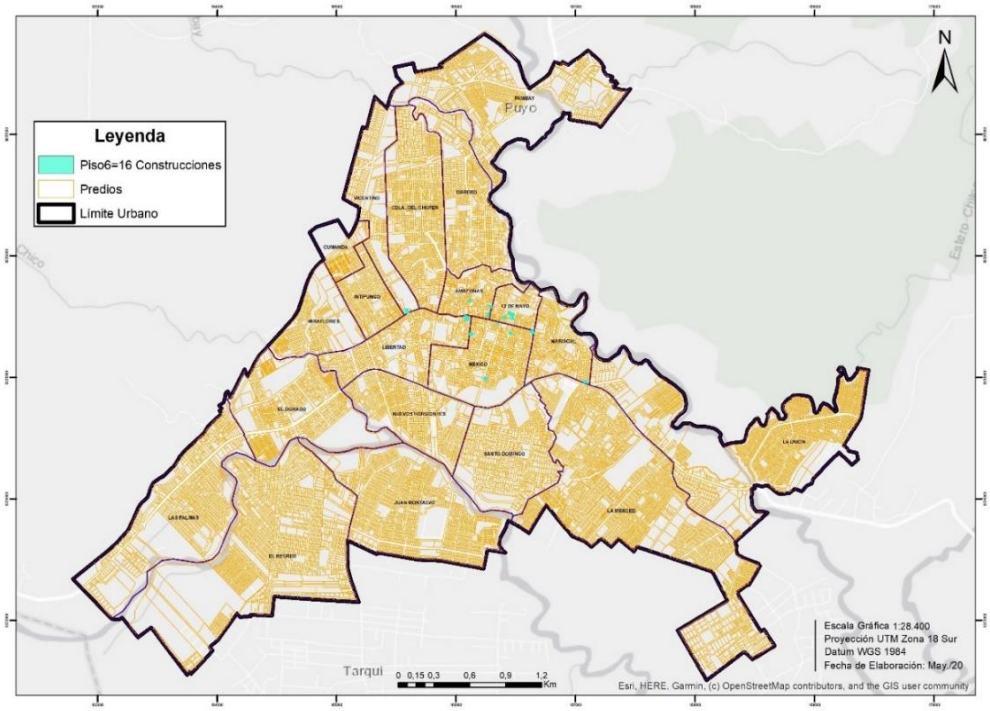


Figura 14. Construcciones de 6 pisos en el sector urbano del cantón Pastaza
Fuente: Base Gráfica Municipal, Avalúos y catastros 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

CUMPLIMIENTO DE LAS FAJAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA EN EL ÁREA URBANA

A pesar de que la regulación actual establece las fajas de protección de los principales ríos y esteros, se puede observar en la siguiente figura que no se respeta dichas zonas, sobre todo en el área urbana ya que es donde existe la mayor concentración de población ubicados en áreas de alta amenaza a inundaciones y movimientos en masa. Aproximadamente existen 214 predios que se han construido sobre los principales ríos y esteros que cruzan por el área urbana.

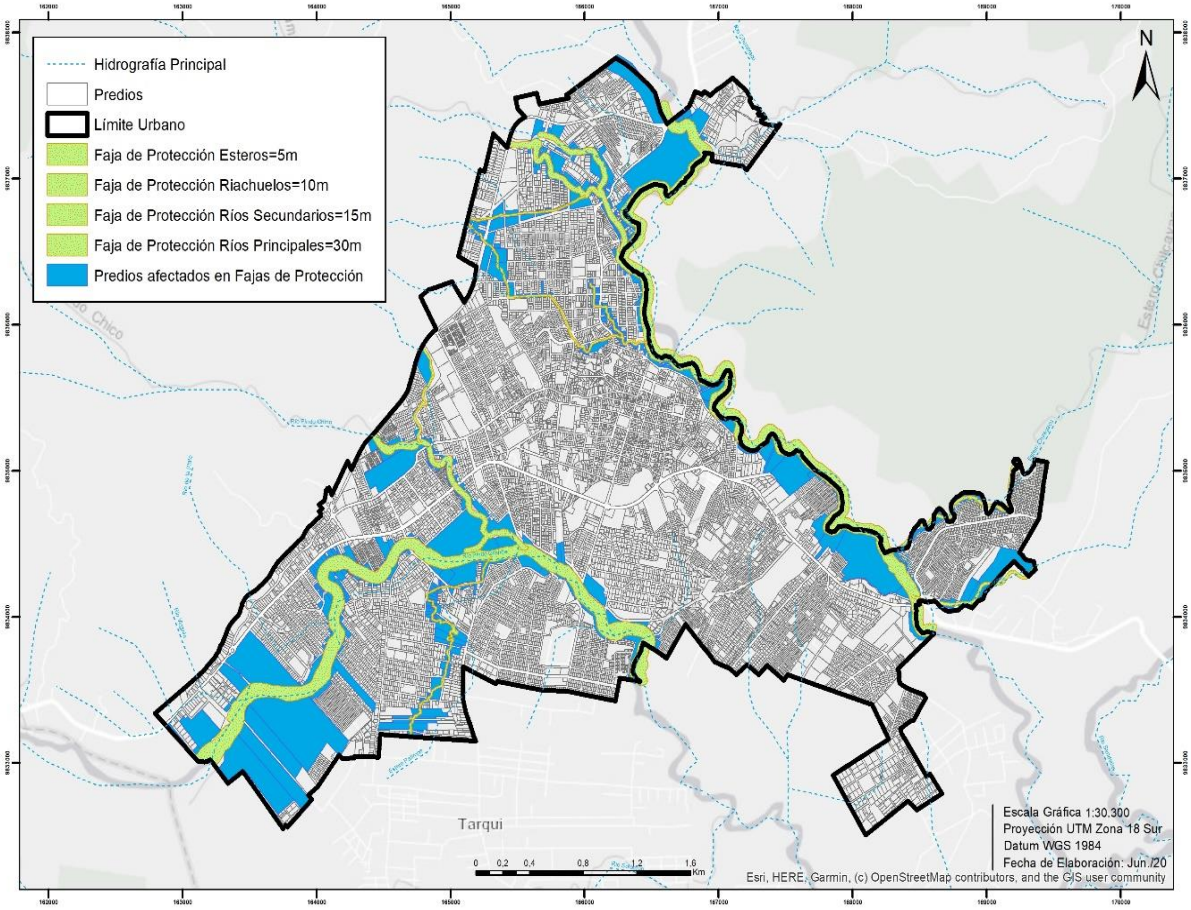


Figura 15. Predios afectados por fajas de protección hídrica
Fuente: GAD Municipal Pastaza - CELIR; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 8. Cumplimiento de fajas de protección hídrica en el área urbana

ANCHO	ESTEROS, RIACHUELOS Y RÍOS	PREDIOS
5m	Esteros: San Pedro, Citayacu, Palimbe, Cristalino	60
10m	Riachuelo: Jatunyacu, Chilcayacu, Salomé	5
15m	Ríos Secundarios: Pambay, Pindo Chico	62
30m	Ríos Principales: Pindo Grande, Puyo	87
PREDIOS CON CONSTRUCCIONES SOBRE FAJAS DE PROTECCIÓN		**214**
TOTAL DE PREDIOS EN ÁREA URBANA		**16003**

Fuente: GAD Municipal Pastaza**; Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

1.2. SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE

1.2.1. Servicios básicos

1.2.1.1. Agua

ZONA URBANA

El servicio de agua potable del cantón Pastaza, se encuentra concentrado en la cabecera cantonal ciudad de Puyo correspondiente al área urbana del cantón; por lo que actualmente la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Pastaza EMAPAST-EP registra una **cobertura del servicio del 63.05%.** Es importante anotar que dentro del 36.95% restante, están incluidos aquellos predios que cuentan con una acometida de agua potable sin legalizar, por ser predios sin construcción. Esto de acuerdo con el catastro del GAD Municipal Pastaza al 14 de marzo del 2019.

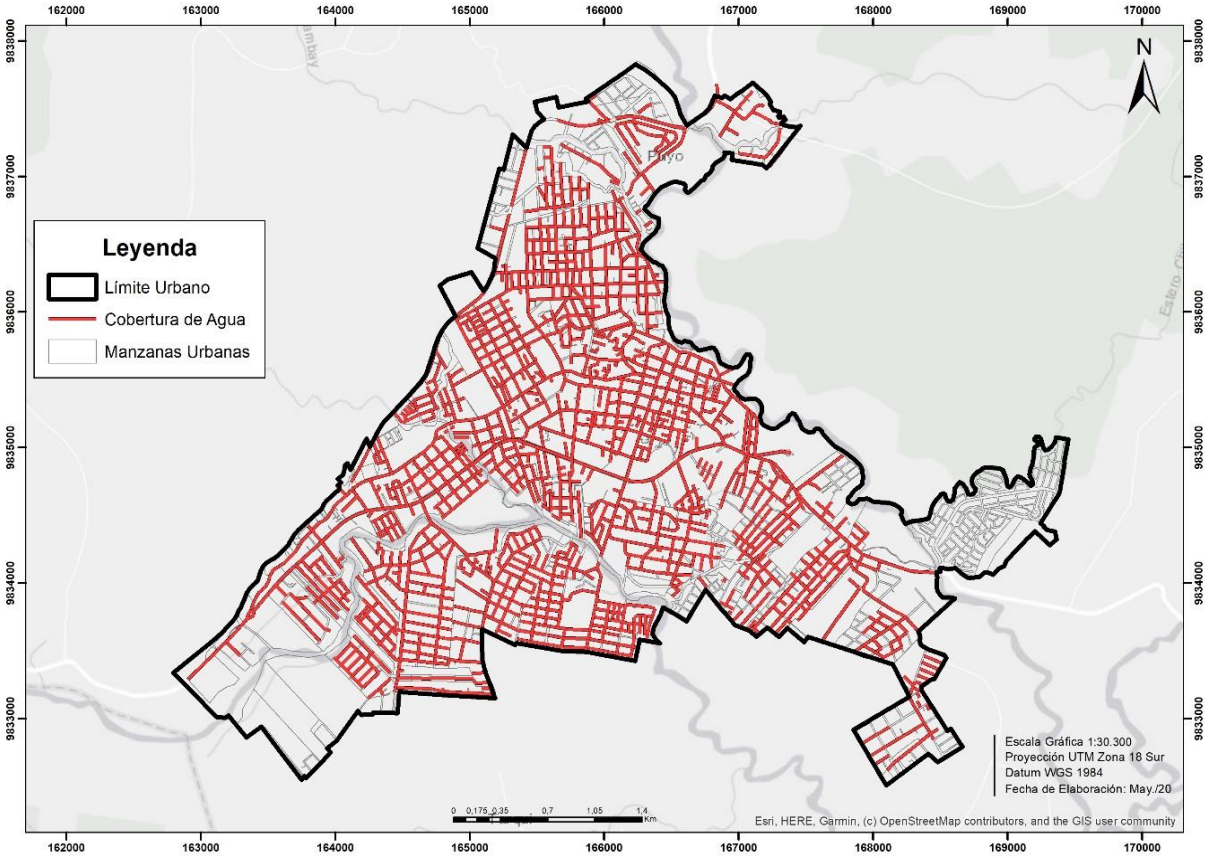


Figura 16: Mapa de cobertura de agua potable
Fuente: EMAPAST; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

ZONA RURAL

En el caso de la zona rural existen redes de agua entubada que no es tratada y es distribuida por la Juntas de Agua, proceso que es llevado a cabo mediante convenios entre la Municipalidad, las Juntas Parroquiales y las Comunidades. En lo que se refiere al servicio de agua de acuerdo con el catastro del GAD Municipal Pastaza, aproximadamente, el 18.85% de los predios en el Área Rural cuentan con el servicio de agua legalizado en las cabeceras parroquiales o centros poblados, y el 81.15 % del total de los habitantes no poseen este servicio básico. Este último valor se encuentra distribuido de distintas maneras de abastecimiento del recurso, en mayor parte se sirve directamente de vertientes, ríos o acequias y otra parte recibe de sistemas de recolección de agua lluvia. Esto se debe también a que el acceso de los poblados de acceso no terrestre corresponde a un 37%.

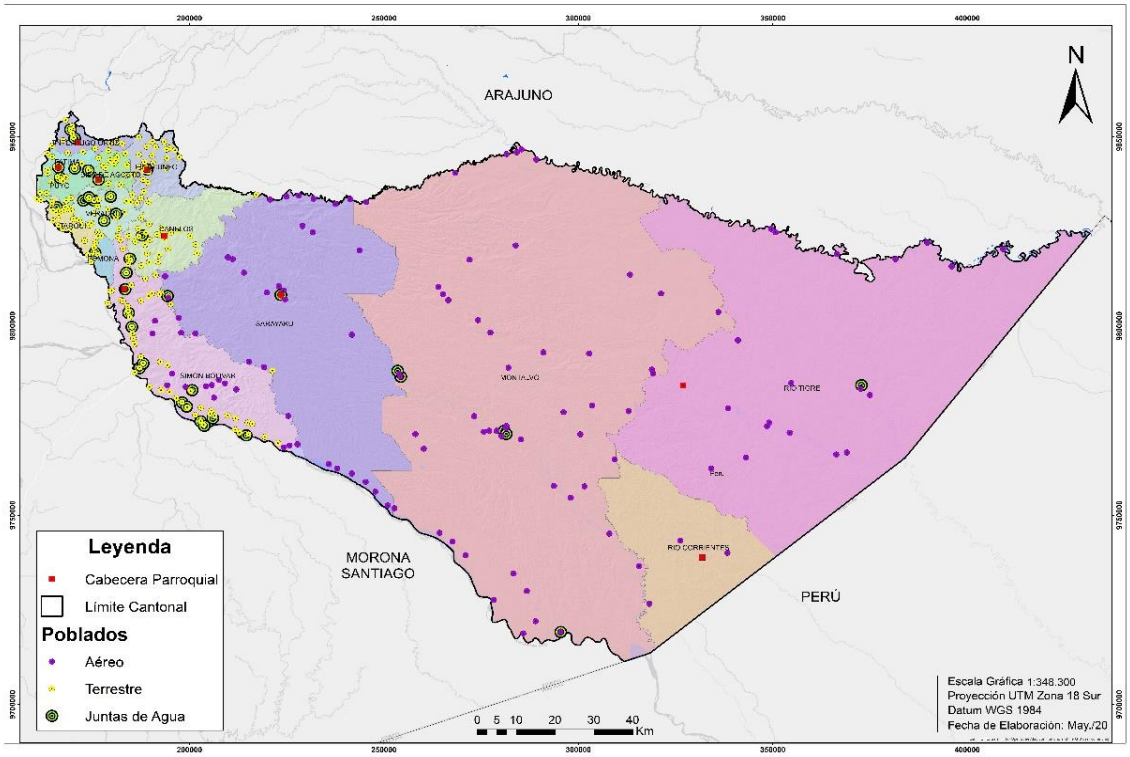


Figura 17: Mapa de cobertura de agua potable
Fuente: EMAPAST; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.2.1.2. Alcantarillado

ZONA URBANA

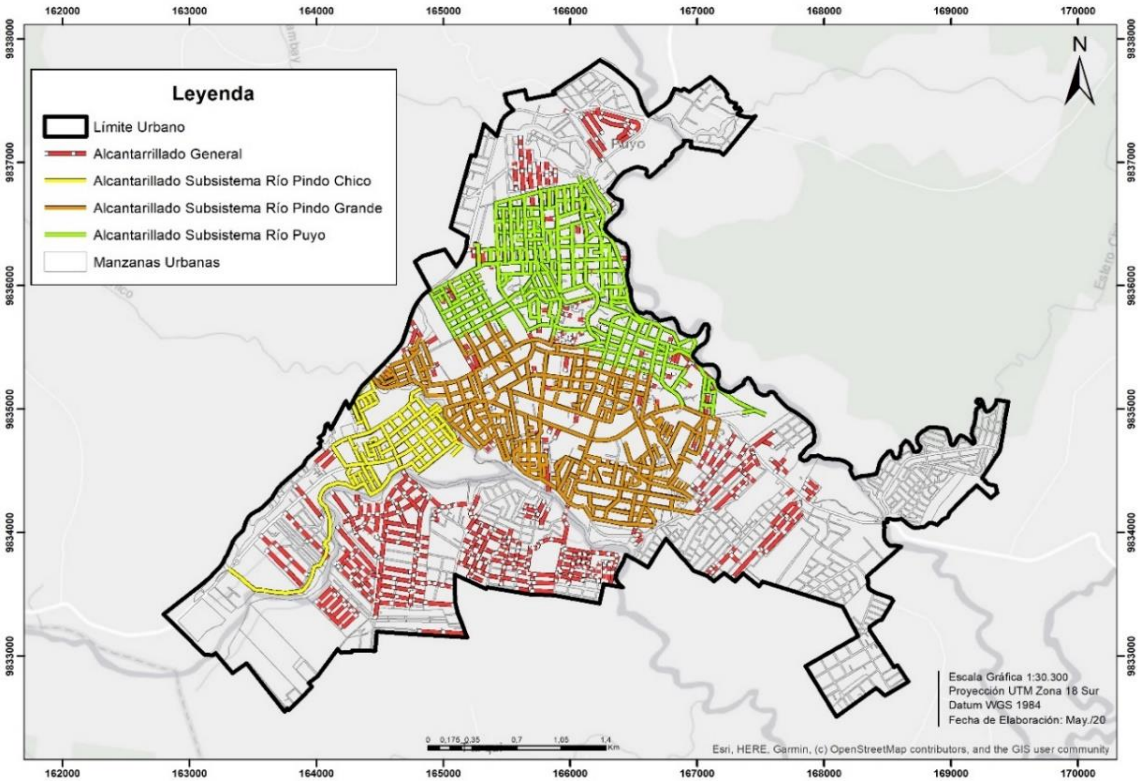


Figura 18: Mapa de cobertura de alcantarillado en la zona urbana
Fuente: EMAPAST; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Del catastro del GAD Municipal Pastaza a marzo del 2019, se determina que la cobertura del servicio de eliminación de aguas servidas por medio de la red pública de alcantarillado llega a un 45.73% de los predios urbanos.

ZONA RURAL

Del catastro del GADM Pastaza al 14 de marzo del 2019, se determina que aproximadamente, el **4.75%** de los predios en el Área Rural cuentan con el servicio de alcantarillado registrado. Las cabeceras parroquiales de Fátima, Triunfo, Tarqui y Pomona ya cuentan con un sistema de alcantarillado.

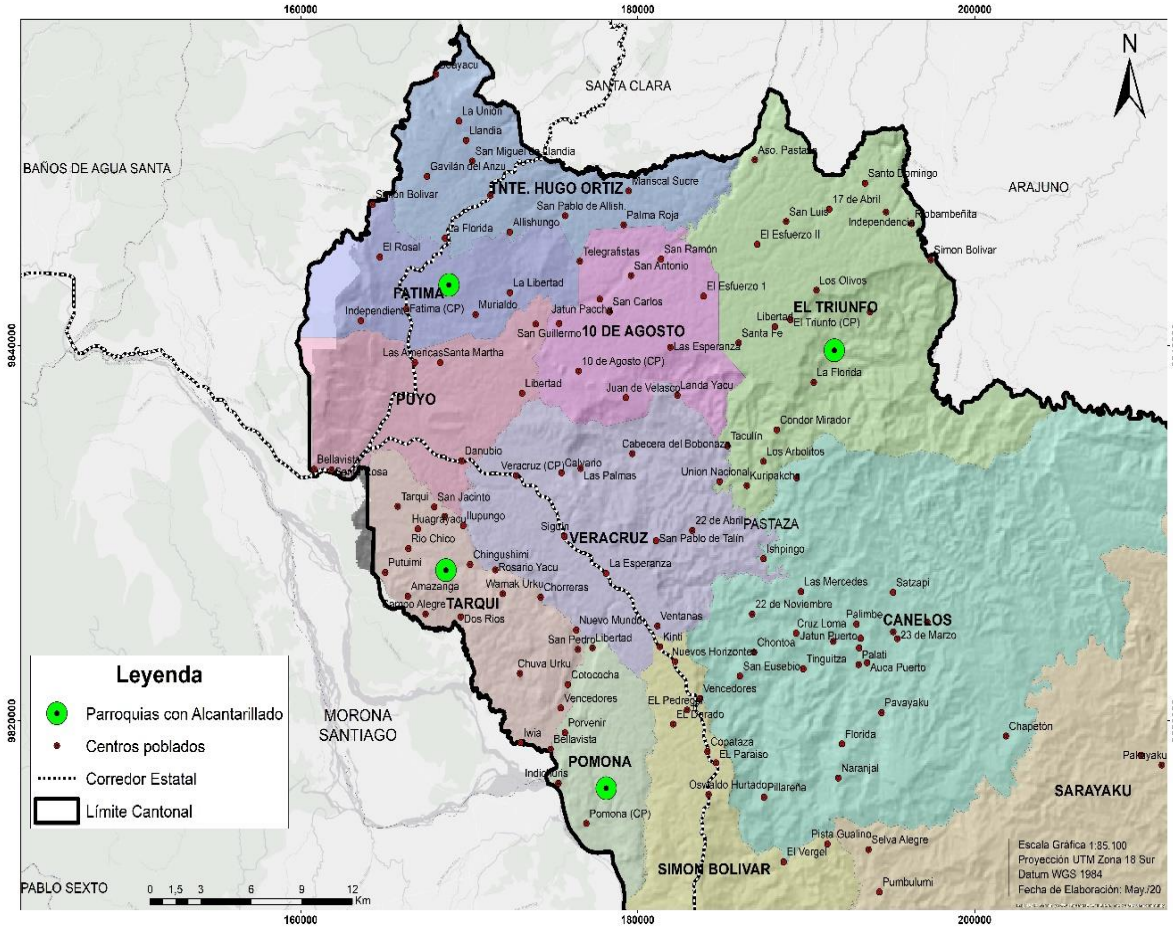


Figura 19: Mapa de cobertura de cabeceras con alcantarillado parroquial
Fuente: EMAPAST; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.2.2. Otros servicios

1.2.2.1. Energía eléctrica

El abastecimiento por parte de la Empresa Eléctrica Ambato en el cantón Pastaza cubre el 98,90% del servicio en el perímetro urbano y 56,30% del territorio en la zona rural, esto es en los sitios donde llegan las carreteras; el 43,7% de la zona rural restante carece de este servicio básico por la dispersión de los centros poblados.

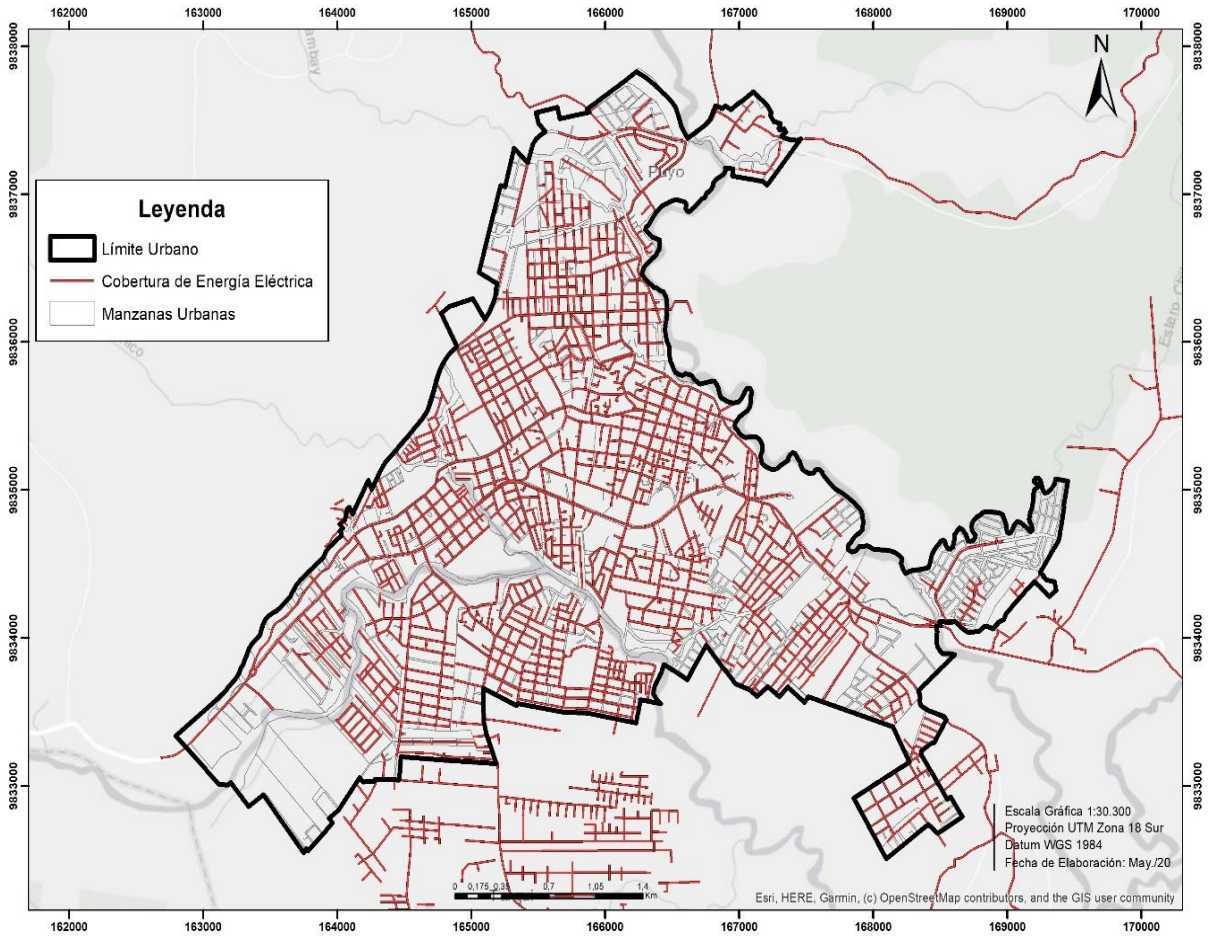


Figura 20: Cobertura de energía eléctrica en la zona urbana
Fuente: EEASA; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.2.2.2. Telecomunicaciones

En lo referente a la comunicación por internet el porcentaje de hogares que disponen de la cobertura de internet no cubre todo el cantón, apenas el 8,92 % de la población rural cuenta con el servicio y el 39,22 % en la zona urbana. El servicio de telefonía celular nota un porcentaje considerable en la zona rural de 30 % ya que es el medio más utilizado para la conexión telefónica con el resto del cantón. En la zona urbana de acuerdo con los valores del INEC (2010) se contaba con un 75% de disponibilidad, se considera que a la fecha la cobertura puede estar llegando un 85% de la totalidad de la población. El GAD Municipal ha dotado de varias zonas wifi en el interior, buscando generar las mismas condiciones de igualdad entre la población.

En las siguientes figuras se puede observar la distribución de la red tanto en el área urbana como en el sector rural, donde se ubican las zonas wifi que han sido dotadas por el GAD Municipal Pastaza para el uso de la población en espacios comunitarios.

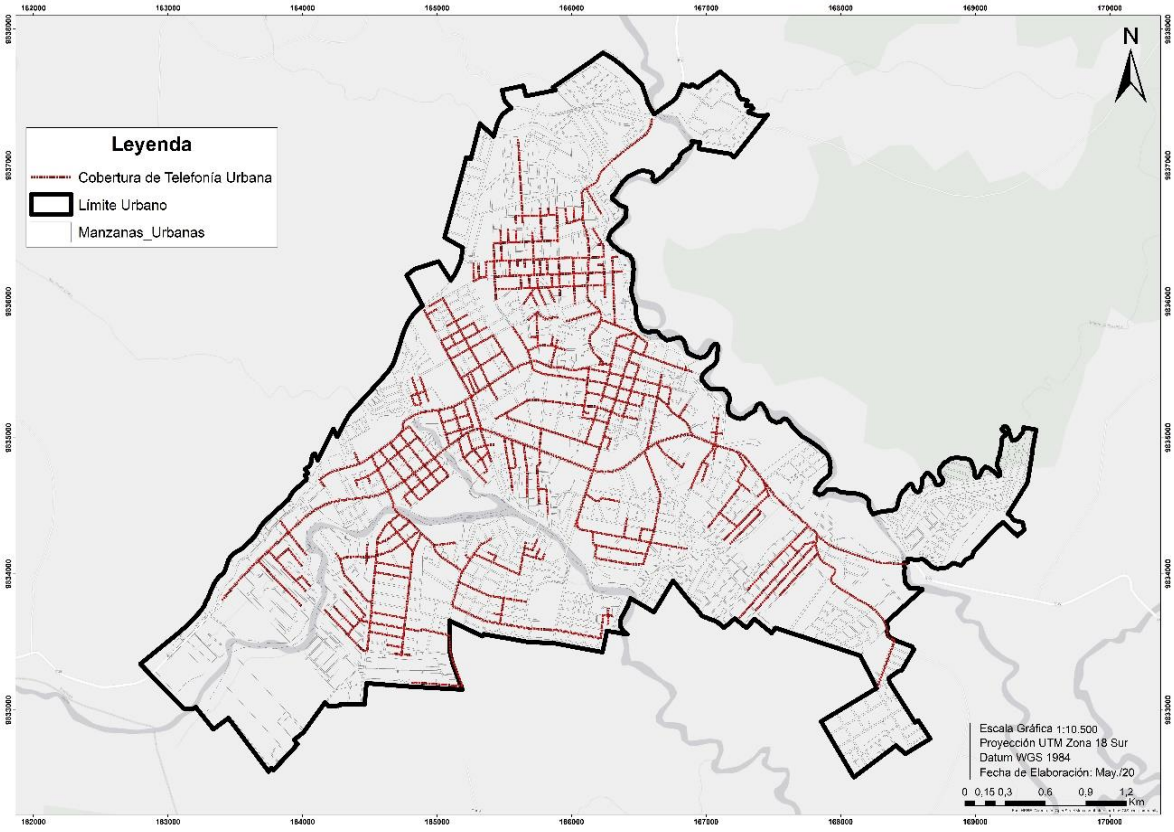


Figura 21: Mapa de cobertura de telefonía en la zona urbana
Fuente: CNT 2019; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

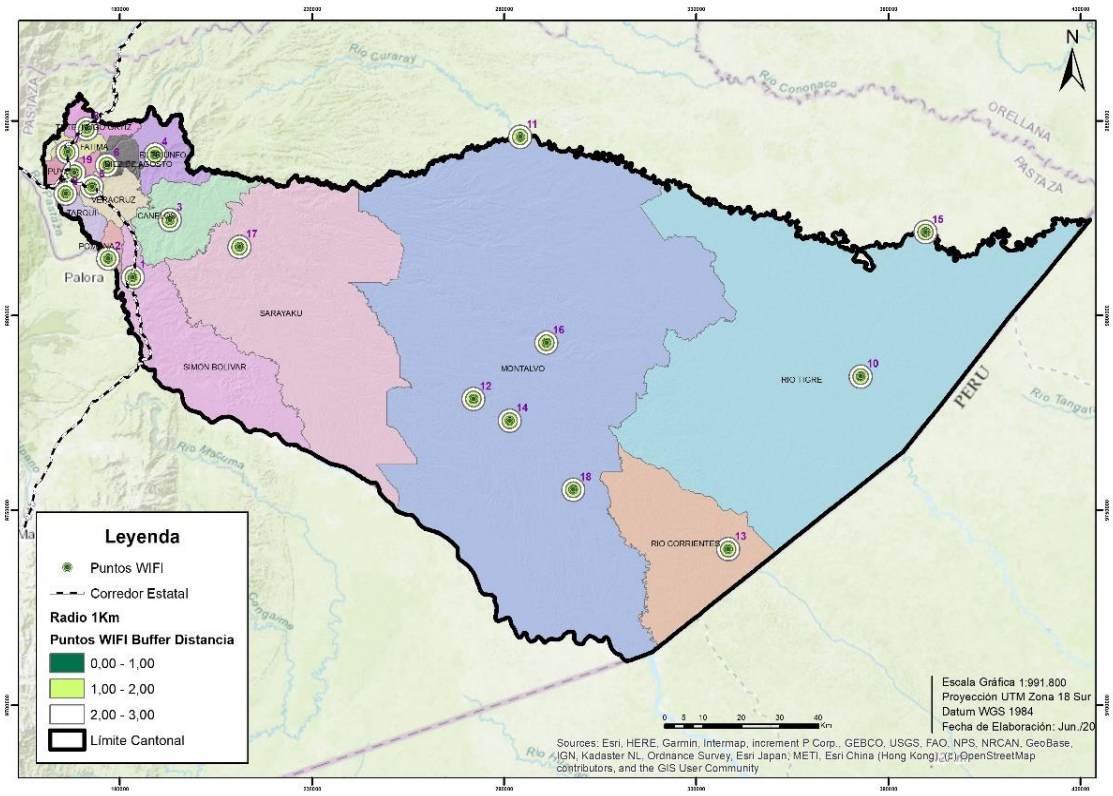


Figura 22: Mapa de las zonas Wifi rurales
Fuente: GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.2.2.3. Movilidad

SISTEMAS DE CONEXIÓN ENTRE COMUNIDADES (TERRESTRE, FLUVIAL, AÉREO)

Por medio de este sistema se busca disminuir los desequilibrios territoriales existentes conectando varias poblaciones a nivel local y nacional para su desarrollo económico, social y cultural. El objetivo es resolver el problema de los poblados con respecto a la accesibilidad al territorio de una manera integral, siempre y cuando se tomen consideraciones en los límites geográficos y económicos. La conectividad dentro del Cantón Pastaza por su caracterización de ubicación geográfica posee tres sistemas para la movilidad humana: terrestre, pluvial y aéreo, las mismas que buscan conectar los distintos centros poblados ubicados en este territorio vinculados con el medio natural.

Sistema fluvial

Este sistema consiste en el transporte de pasajeros o carga a través de los ríos navegables. El cantón Pastaza al localizarse geográficamente rodeado de cuencas de ríos: como el Río Pastaza, Río Bobonaza, Río Curaray, Pindoyacu, Conambo, Villano, etc., los mismos que son considerados como ríos sinuosos y profundos, por lo que hace que este sistema sea una de las más importantes vías de conectividad para el Cantón y sus parroquias internamente, ya que el recurso hídrico con el que cuenta es abundante. Este tipo de transporte se da en la zona sur – este del cantón permite una conexión directa entre las comunidades, pero el funcionamiento de este tipo de trasporte aún no tiene una organización estructurada que regule y controle los recorridos, frecuencias itinerarios o costos, por lo que es necesario implementar una organización en coordinación con otras instituciones como el GAD Provincial y Juntas Parroquiales para su organización y correcto funcionamiento por el bienestar de la población de estos territorios.

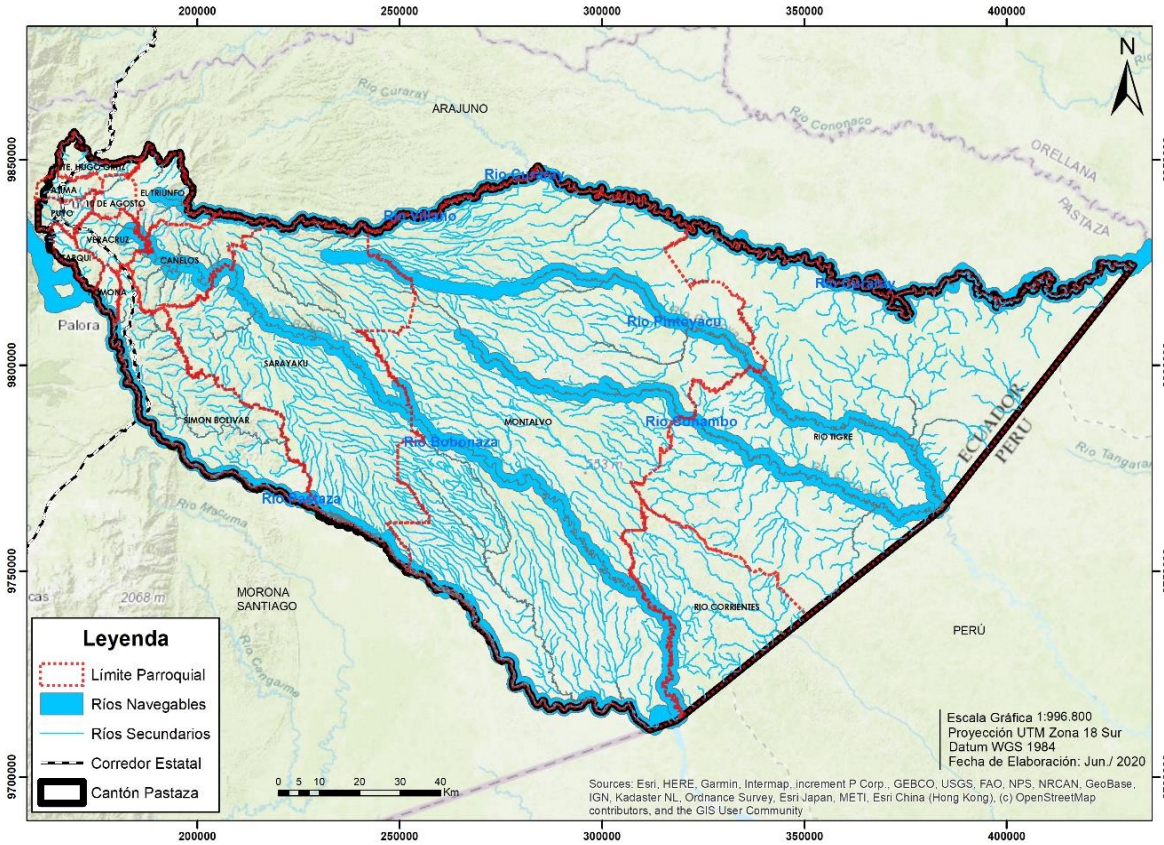


Figura 23. Ríos navegables de la provincia de Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Sistema aéreo

En Pastaza existen comunidades del interior, las cuales en su gran mayoría poseen una pista de aterrizaje y despegue de avionetas para las cuales existen rutas aéreas que permiten trasladar pasajeros o carga de un lugar a otro, este sistema se enfoca en la conectividad del Cantón con sus otras jurisdicciones. Existen 70 pistas de avionetas en territorio del Cantón Pastaza, estas pistas de aterrizaje en promedio miden 400 m de largo y mayoritariamente son de tierra. (GADP Pastaza 2020).

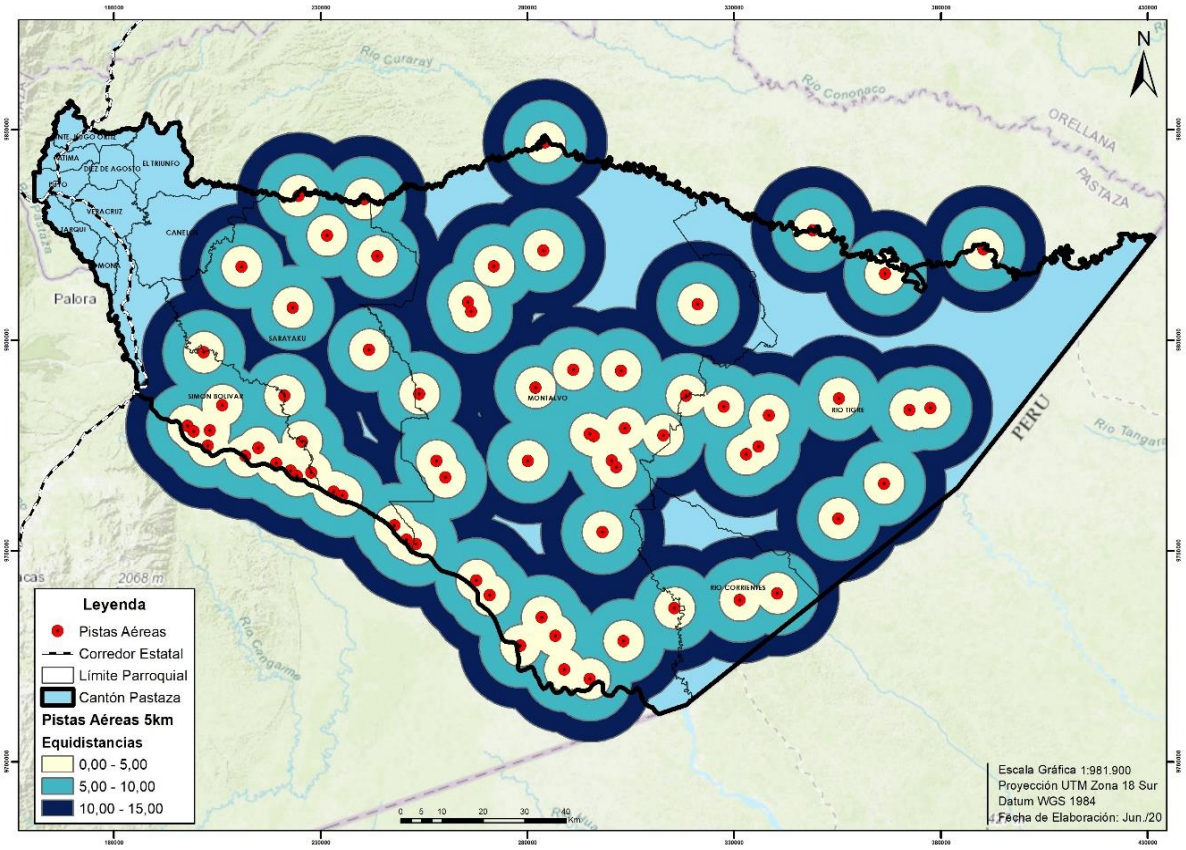


Figura 24: Mapa de ubicación de pistas en el cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

Sistema terrestre

Las vías que constituyen el sistema vial cantonal e interprovincial. Según el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las vías terrestres brindan un servicio público y es declarado como un bien de uso público. De igual manera, se considera como públicos a los caminos privados que han sido usados a lo largo del tiempo (15años), por los habitantes de la zona, los cuales forman parte integrante de los caminos como: senderos laterales para peatones y animales, los taludes, las cunetas o zanjas de desagüe, puentes, camineros, etc. Dentro del territorio cantonal cruzan dos ejes principales de movilidad terrestre a nivel Nacional: vía Baños - Tena y vía Baños-Macas. A partir de estas se ha desarrollado la trama interna de movilidad.

Vías urbanas. A nivel urbano, no existe un plan y una jerarquización vial por lo que se observan vías en mal estado, vías sin una identificación clara de jerarquía o señalización vial desordenada. En su mayoría las principales vías sobre todo de la zona centro se encuentran asfaltadas o adoquinadas, y las calles de menor jerarquía que son las que se encuentran lastradas. También se puede notar que son vías de 2 carriles (un carril por sentido) y algunas de estas con un carril de parqueadero Tarifado. Al no existir un plan vial de jerarquización no se realiza un mantenimiento ordenado de las vías, si no se lo hace conforme a la necesidad de cada sector.

Vías rurales. Los ejes viales principales suelen ser asfaltados, y a sus alrededores se ubican los centros poblados, y el resto de las vías suelen ser adoquinadas y o empedradas. El GAD Municipal Pastaza juntamente con el GAD Provincial, tienen establecido un sistema de conectividad y sus derechos de vías, considerándose como una jerarquía vial a nivel provincial. La mayoría tiene una capa de rodadura a nivel de lastre, y las principales conexiones de pavimento. Para dar un correcto mantenimiento a estas vías es necesario coordinar con otras entidades para su buen estado, en este caso, entre el GAD Provincial, cantonal, parroquial y el Ministerio de Transporte y obras públicas.

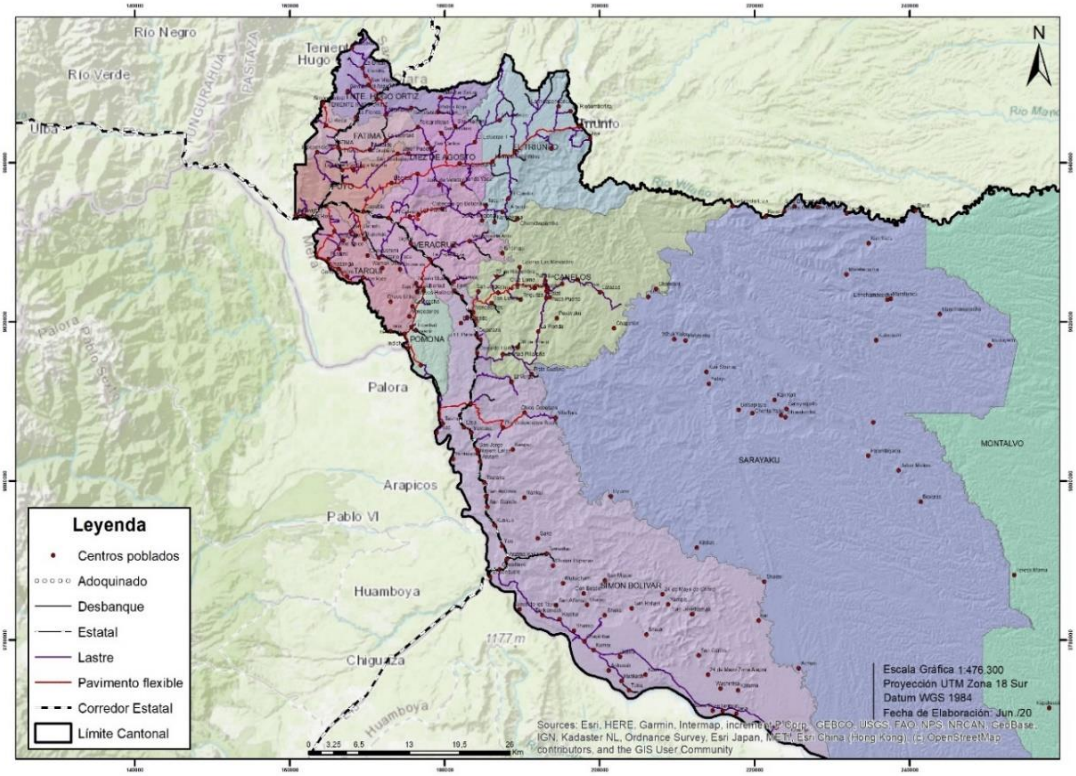
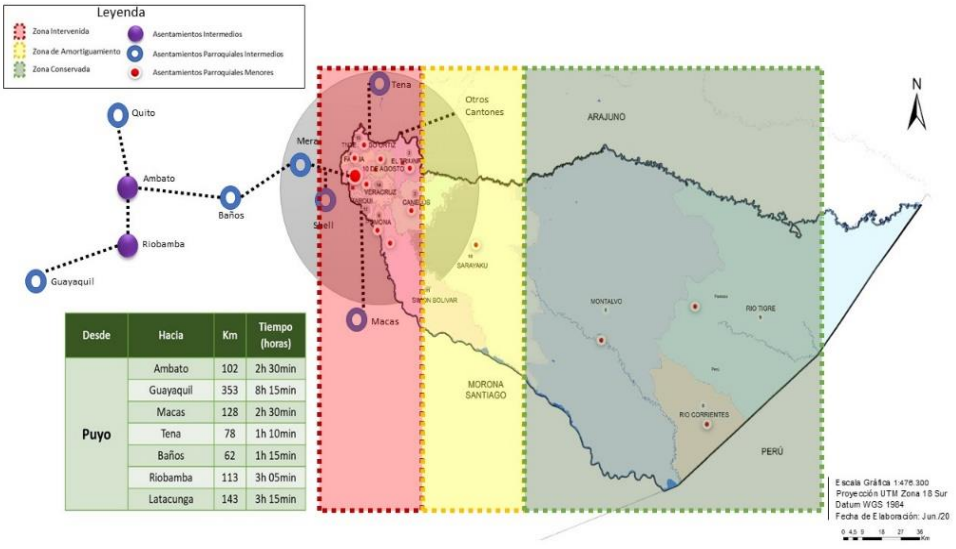


Figura 25. Red vial del cantón Pastaza
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

CONEXIÓN CON EL RESTO DEL TERRITORIO



Desde	Hacia	Km	Tiempo (horas)
Puyo	Ambato	102	2h 30min
	Guayaquil	353	8h 15min
	Macas	128	2h 30min
	Tena	78	1h 10min
	Baños	62	1h 15min
	Riobamba	113	3h 05min
	Latacunga	143	3h 15min

Figura 26. Mapa del sistema de conectividad cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.2.2.4. Transporte

Acceso al Transporte público

El cantón Pastaza cuenta con varias modalidades de transporte vehicular para facilitar la movilidad humana. Entre este se divide público y privado, siendo el primero el de mayor demanda dentro del cantón debido a las condiciones económicas de la población. La oferta de transporte público y comercial en el cantón Pastaza está determinada por las siguientes categorías de transportes:

- Intraprovincial
- Interprovincial
- Turismo
- Intra cantonal
- Taxis
- Carga liviana
- Escolar e institucional
- Transporte mixto

Transporte urbano

El sistema de transporte público, actualmente se encuentra abasteciendo aproximadamente a un 60% del sector urbano con un total de 48 unidades intra cantonales circulando en trascursos de 15 minutos aproximadamente. También existe el servicio de taxis con 442 unidades, recorriendo por toda la zona urbana y a las cercanías de las cabeceras parroquiales rurales, a esto se suman 40 unidades de transporte de carga liviana y 65 unidades de transporte mixto. A continuación, se puede observar las rutas del transporte urbano.

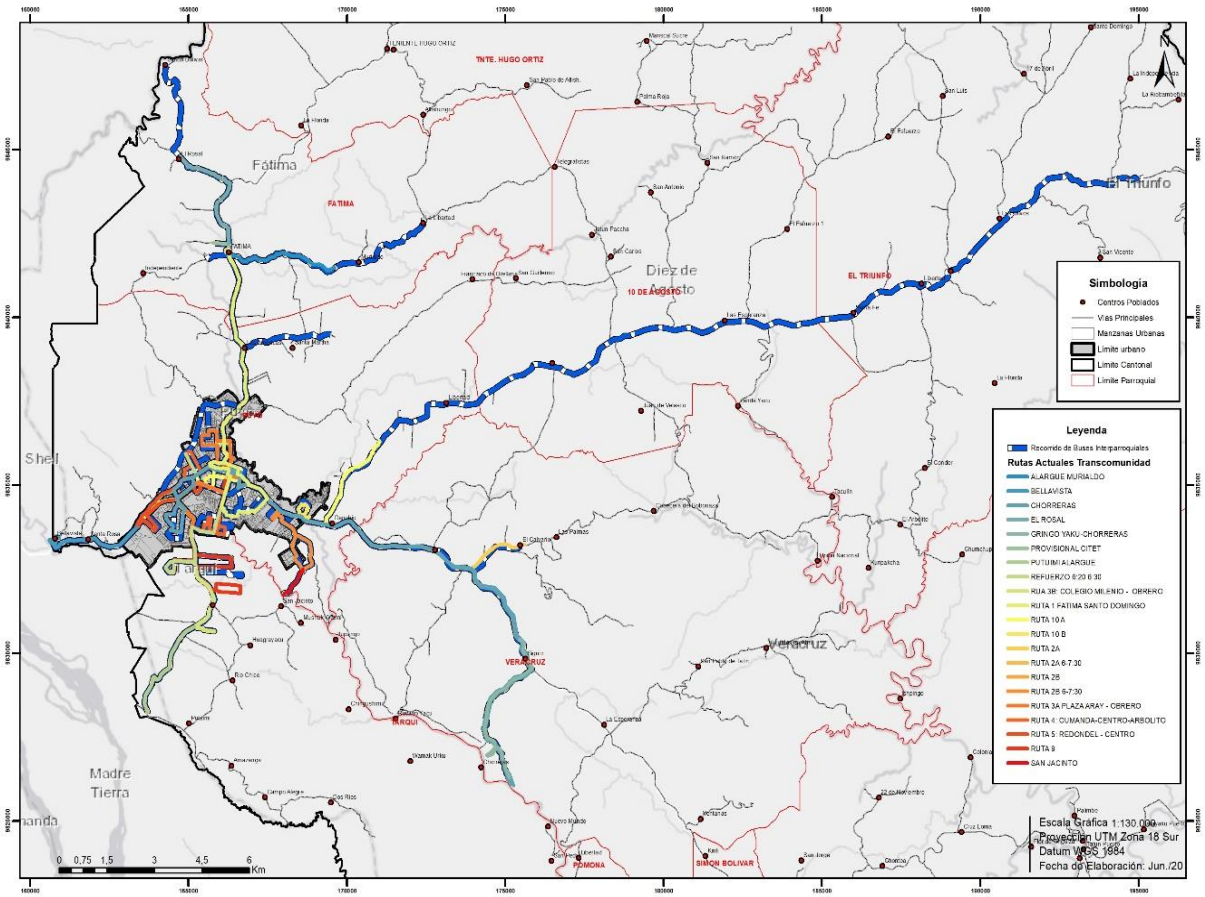


Figura 27. Rutas del transporte público urbano

Fuente: GAD Municipal Pastaza - CELIR; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Transporte a las parroquias rurales

A las parroquias Fátima, Veracruz, Tarqui, Teniente Hugo Ortiz, Simón Bolívar, 10 de Agosto, el Triunfo, Canelos y Pomona llega el servicio de transporte urbano adicionalmente al servicio de transporte interprovincial e interprovincial, mientras que los asentamientos humanos de menor jerarquía ubicados en la zona rural no se encuentran abastecidos por el transporte público. El sistema de transporte del cantón es un sistema multimodal, ya que para acceder desde el área urbana de puyo a las zonas más alejadas de la zona rural es necesario realizar movimientos en transporte terrestre, luego pluvial o aéreo y en varias ocasiones se complementa a pie. Esto con varios pagos por cada modalidad de transporte. Se debe considerar aplicar sistemas de transporte integral donde con un pago se puedan realizar varios movimientos hasta un punto en específico.

Paradas y estaciones de transporte público

Dentro del área urbana se puede apreciar varias paradas de transporte público, muchas se encuentran deshabilitadas a pesar de existir la estructura, esto debido al cambio de rutas que se produce con frecuencia. Se ha estimado un radio de influencia de 400m como cobertura de cada una de las estructuras considerando una distancia adecuada que puede recorrer una persona promedio dentro de una ciudad de topografía casi plana (esto no aplica para las personas con dificultad de movimiento, para lo que se debería establecer otro criterio o un plan de movilidad para los sectores vulnerables). Se puede observar en la siguiente figura la falta de cobertura de este equipamiento en el sector sur – este de la ciudad. Se cuenta también con equipamiento de paradas de transporte intra cantonal como la Reina Cumandá, intra parroquial como la Centinela del Oriente y el Terminal Terrestre provincial que son equipamientos de tipo zonal que abastecen a toda el área urbana y a la población de otros lados del territorio cantonal que utilizan los servicios.

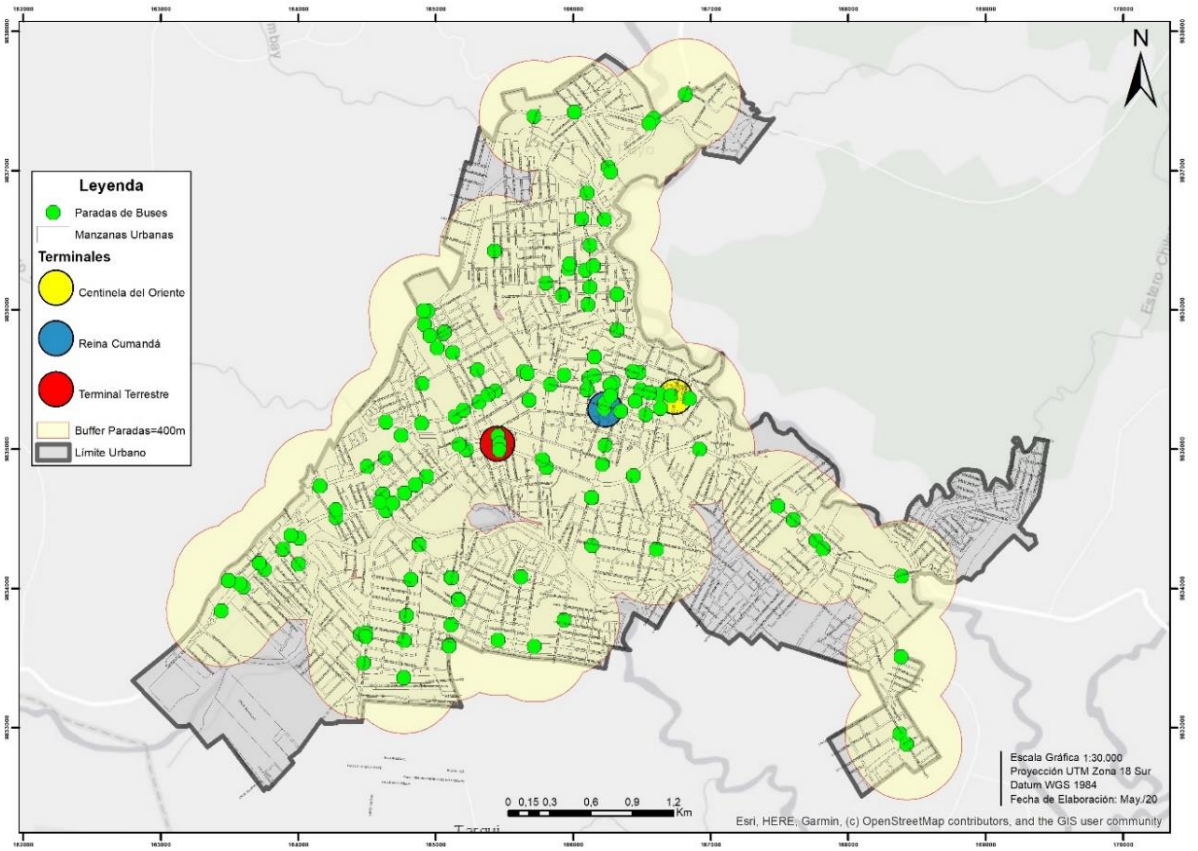


Figura 28. Paradas de transporte público
Fuente: GAD Municipal Pastaza - CELIR; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.2.3. Equipamientos

SECTOR URBANO

Salud
La implantación de equipamientos de salud se encuentra concentrada en el área urbana del cantón, pero en las cabeceras parroquiales rurales se cuenta con unidades médicas, y en algunos centros poblados rurales menores se ve reducida la dotación de este tipo de equipamientos. Dentro del área urbana se cuenta con el Hospital Puyo, Hospital del IESS y Hospital Militar que son los de mayor jerarquía, también se cuenta con subcentros, unidades médicas y clínicas.

Educación
Existe una concentración de la educación hacia el centro de la ciudad y parte norte, lo que hace que se superpongan los radios de influencia o de acción de estas instituciones y generan una sobre oferta que ocasiona una diversidad de problemas como es el de tráfico vehicular por el desplazamiento necesario. Estos movimientos se realizan de sur a norte, ya que en el sur no hay presencia de este equipamiento. Por lo general en la zona rural hay presencia de centros educativos en las cabeceras parroquiales y en ciertos centros poblados de menor jerarquía.

Aprovisionamiento
Dentro del área urbana del cantón existen varios puntos de aprovisionamiento, comercialización y abasto, ubicados en la parte central y este de la ciudad, mismos que funcionan de lunes a domingo. En la zona rural, las cabeceras parroquiales no cuentan con espacios destinados exclusivamente para el aprovisionamiento, en ocasiones gracias al apoyo de instituciones se realizan ferias de productos de las zonas o elaborados por la población del sector en espacios comunales ya que no se ha planificado dotar de centros explosivos para este equipamiento.

Seguridad
Los equipamientos de seguridad se observan que no se hallan completamente distribuidos por toda el área urbana, se encuentra mayor dotada en la zona norte y centro y se hace visible la falta en la zona sur.

Administración y gestión
Los principales edificios administrativos se encuentran en la zona urbana principalmente en la parte céntrica, generando una concentración masiva de la población tanto urbana como rural, también ocasionado problemas de movilidad e inseguridad. Dichos espacios no cuentan con parqueaderos propios lo que lleva a una gran acumulación de vehículos parqueados en las calles y una alta demanda del transporte público y privado a las cercanías de estos equipamientos.

Recreación y deporte
Dentro del Cantón Pastaza, al pertenecer a la región Amazónica, se encuentra dotada de un alto número de espacios libres que podrían ser utilizados para dotar de equipamientos de recreación, deporte y ocio a ciertos sectores, pero se observa un abandono de estos espacios. Además, con el mapa de la red de espacio público, se analiza que existen muchos de estos equipamientos destinados a varias actividades y en varios sectores de la ciudad, pero se ve la necesidad de articularlos con una red de espacios públicos comunicantes. Por otro lado, en las parroquias rurales, se aprecia un completo abandono de espacios de este tipo en los centros poblados rurales menores ya que la mayoría de las cabeceras parroquiales cuentan con un parque, un estadio, o espacios que generen el encuentro común.

Cultura

La oferta cultural se presenta en la zona céntrica de la ciudad por la Casa de la Cultura, el Centro de difusión cultural Municipal y el Museo Etno Arqueológico y el mismo edificio Municipal donde se encuentra la Biblioteca. Apenas ciertas parroquias rurales cuentan con puntos destinados a espacios culturales como museos o bibliotecas. Es evidente que el cantón Pastaza no cuenta con oferta cultural en gran cantidad y alto significado.

Transporte

Los distintos equipamientos para el transporte como terminal terrestre, terminales de rutas intra parroquiales e intra cantonales y paradas que se ubican en la zona centro urbana, ocasionando graves problemas de movilidad, como desorden vial por el tráfico ocasionando una mala imagen a la ciudad.

Comercialización y abastos

La actividad comercial del cantón se desarrolla en torno a los principales puntos de distribución y comercialización ubicados principalmente en la zona centro, desde donde se generan los movimientos internos, o hacia las parroquias o viceversa. A las cercanías de estos puntos se produce un alto nivel de comercialización incluso con los vendedores ambulantes ocasionando una mala imagen al sector, principalmente los fines de semana.

De acuerdo con la siguiente figura se puede observar que los equipamientos se encuentran concentrados en la parte centro norte del área urbana notándose un déficit hacia el lado este, oeste y sur, lo que permite determinar donde se debe prever los nuevos equipamientos.

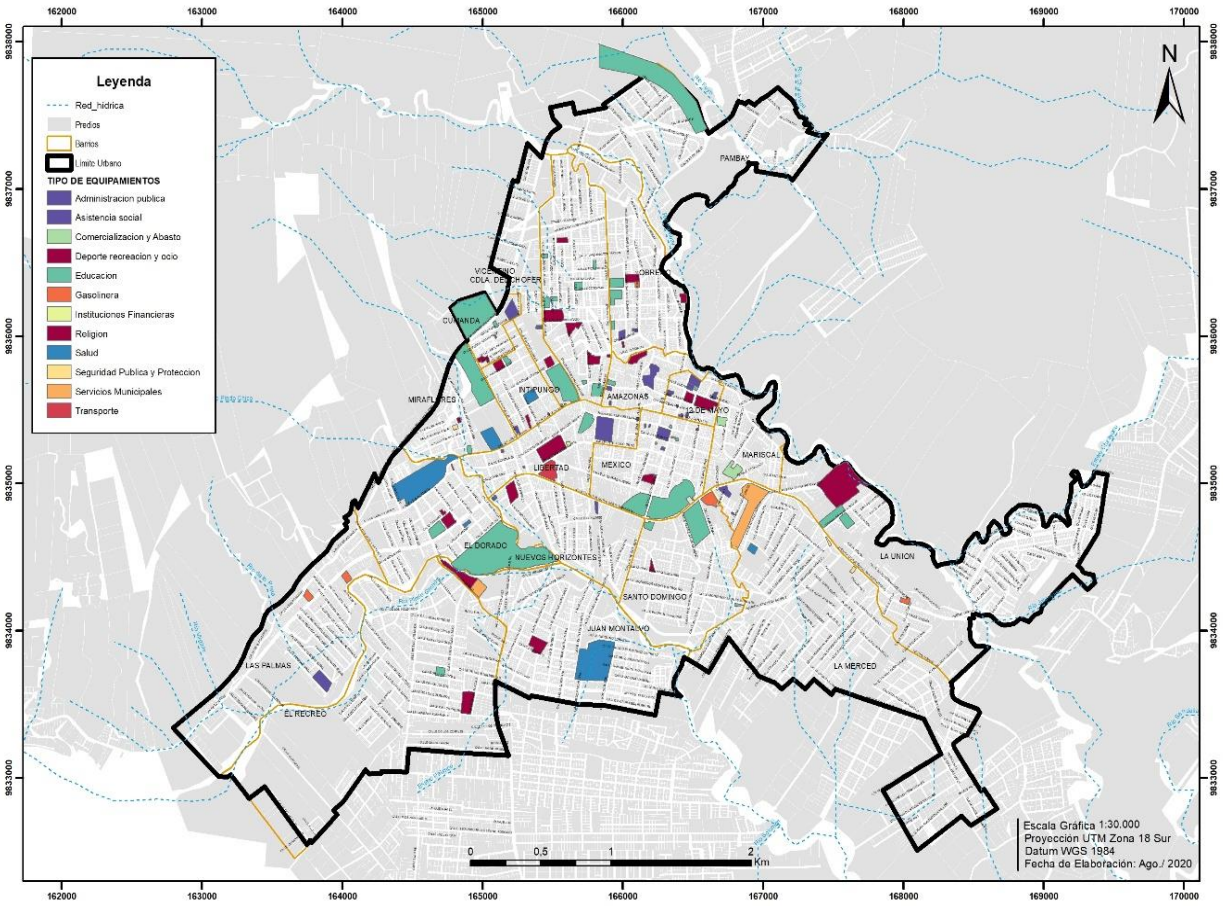


Figura 29: Mapa de cobertura de equipamientos en el área urbana
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

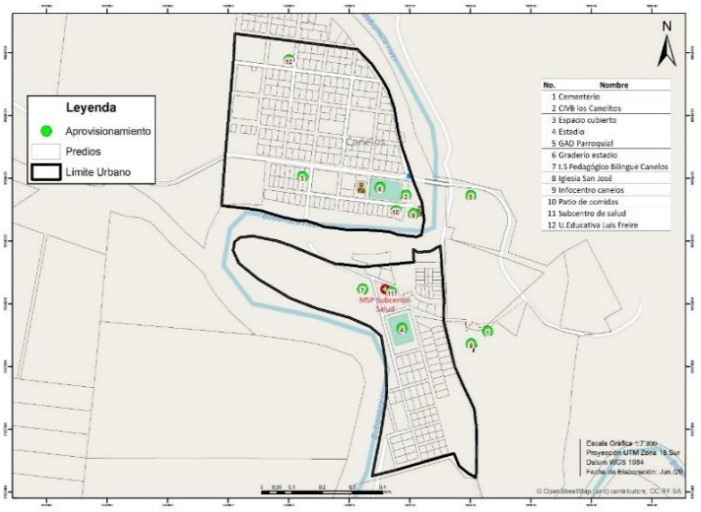
EQUIPAMIENTOS EN EL SECTOR RURAL

Las cabeceras parroquiales suelen tener pocos equipamientos, entre los más comunes son recreación, salud, y educación, en los siguientes mapas se puede apreciar cómo se encuentran dotadas.

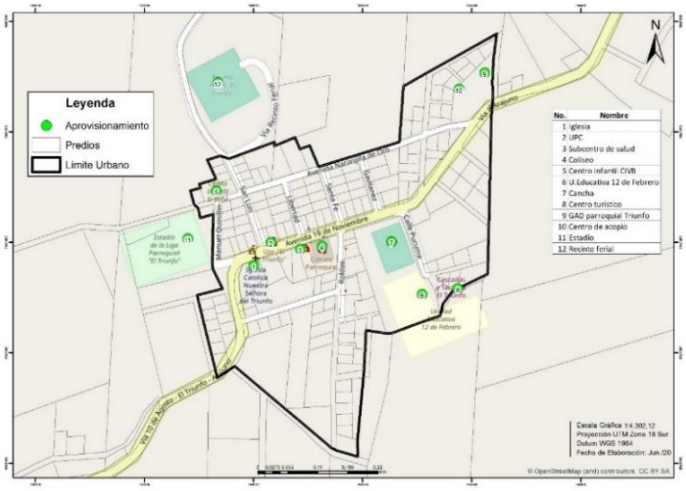
Figura 30: Equipamientos de las cabeceras parroquiales



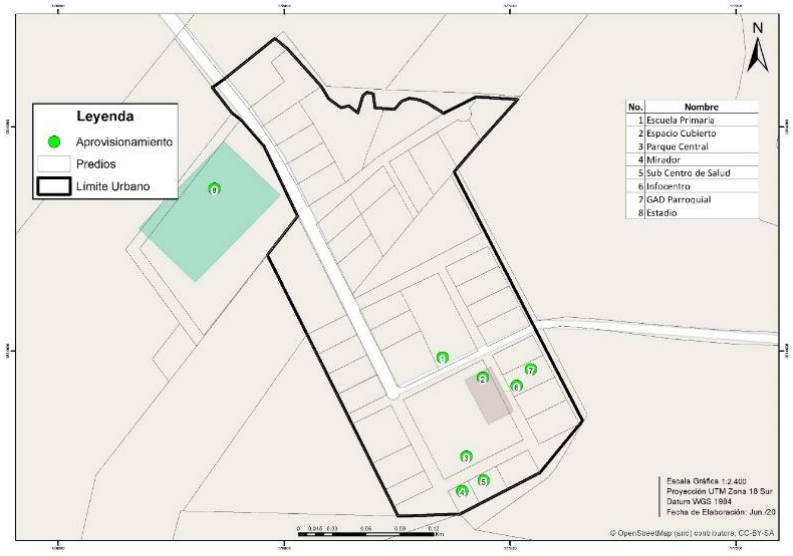
Cabecera parroquial 10 de Agosto



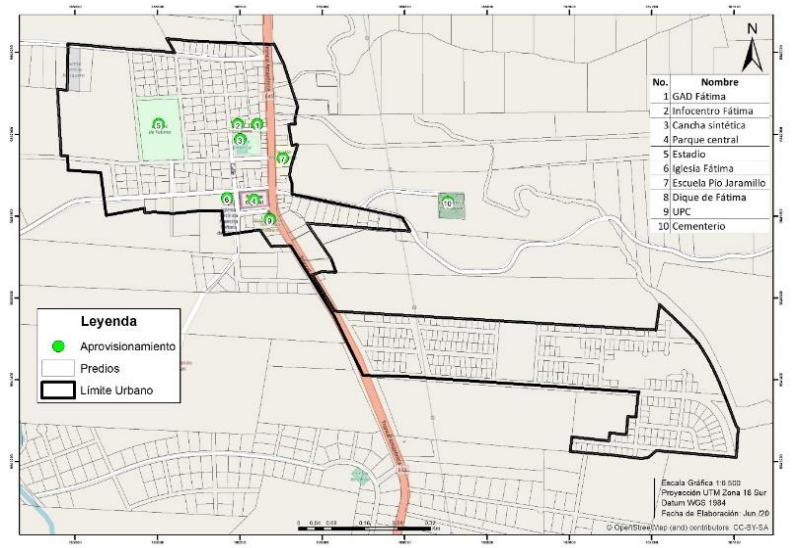
Cabecera parroquial Canelos



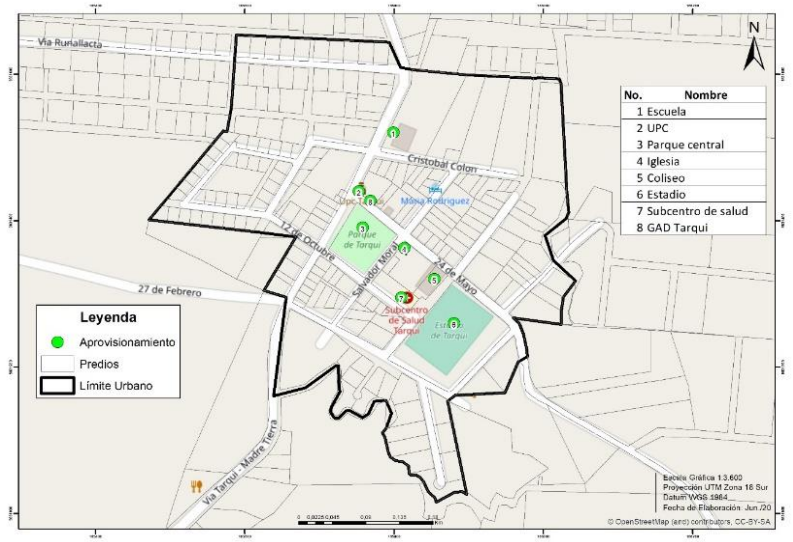
Cabecera parroquial del Triunfo



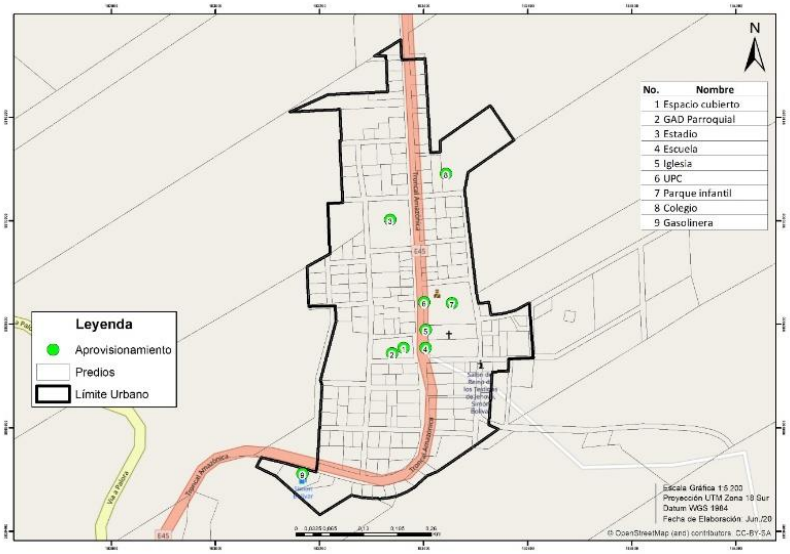
Cabecera parroquial Pomona



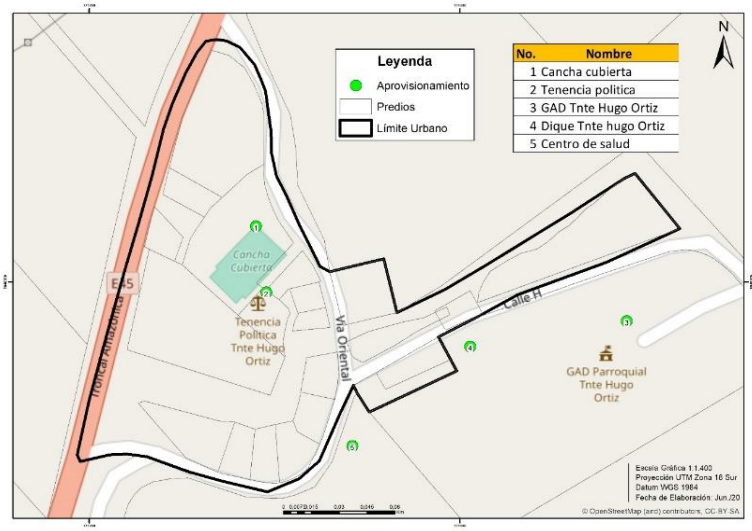
Cabecera parroquial Fátima



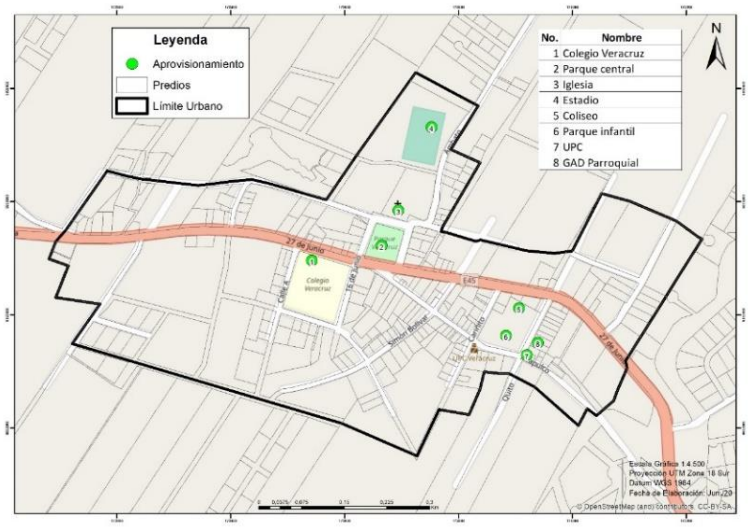
Cabecera parroquial Tarqui



Cabecera parroquial Simón Bolívar



Cabecera parroquial Teniente Hugo Ortiz



Cabecera parroquial Veracruz

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Como resumen de los equipamientos en las cabeceras Parroquiales, se observa ausencia del equipamiento de aprovisionamiento ya que la mayoría no cuenta con un espacio destinado para la distribución, compra y venta de los productos de la zona. Cabe recalcar que dichos equipamientos rurales no suelen estar en buenas condiciones físicas.

Tabla 9. Equipamientos de las cabeceras parroquiales del cantón Pastaza

Parroquias	Salud	Educación	Aprovisionamiento	Administración	Recreación/ deporte	Cementerio	Seguridad
10 de Agosto	x	x	x	x	x	x	x
Canelos	x	x		x	x	x	x
El Triunfo	x	x	x	x	x		x
Pomona	x	x		x	x		x
Fátima	x	x		x	x	x	x
Tarqui	x	x		x	x		x
Simón Bolívar	x	x	x	x	x	x	x
Tnte. H. Ortiz	x	x		x	x		
Veracruz	x	x		x	x		x

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

1.3. ESTRUCTURA BIOFÍSICA – RIESGOS

1.3.1. Sistemas de áreas verdes, protegidas y de conservación

Áreas verdes

En el cantón Pastaza existe 872.43 has de áreas verdes y unas zonas determinadas como de protección ecológica junto al río Puyo y el Corredor de los Llanganates mismos que cuentan con un rol de conservación del entorno natural, estas zonas alcanzan un 6090,86 has. Mientras que en el área urbana existen 727 áreas verdes, que representan 143,49 has., las mismas que se encuentran administradas por el GAD Municipal Pastaza prestando el mantenimiento debido y seguridad, en ciertas zonas la población del sector se ha organizado para obtener esa responsabilidad. Además, cada una de las parroquias dentro de su cabecera parroquial cuentan con su un espacio verde.

De acuerdo a estos valores de área verde en el área urbana Puyo, con 47 711 habitantes (Proyecciones INEC al 2020) y con 1434900 m2 (143,49 has) de áreas verdes, se cuenta con un rango de 30,07 m^2/hab y considerando que la población al 2030 será de 66 654 se tendrá aproximadamente 21,52 m^2/hab, se analiza que se cubre la necesidad de áreas verdes por habitante actualmente y a futuro.

Es importante señalar que actualmente existen áreas verdes que se encuentran en abandono o en su estado natural (aproximadamente más del 80%) mismas que son de propiedad municipal por lo que a futuro serán destinados para diseño de espacios de encuentro común y se debe contar con una planificación de intervención de áreas verdes.

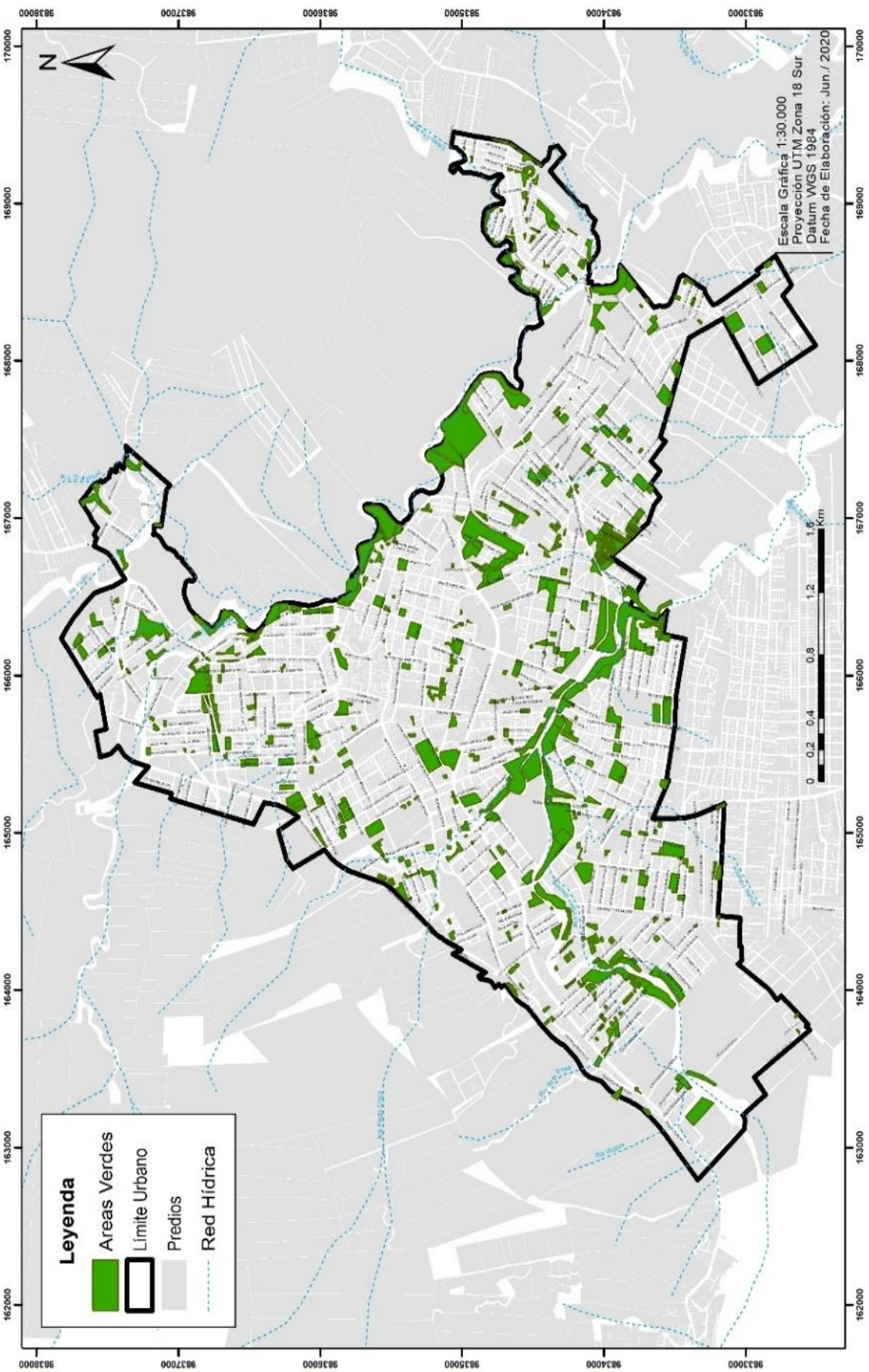


Figura 31: Mapa de la Red urbana verde (predios Municipales)
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

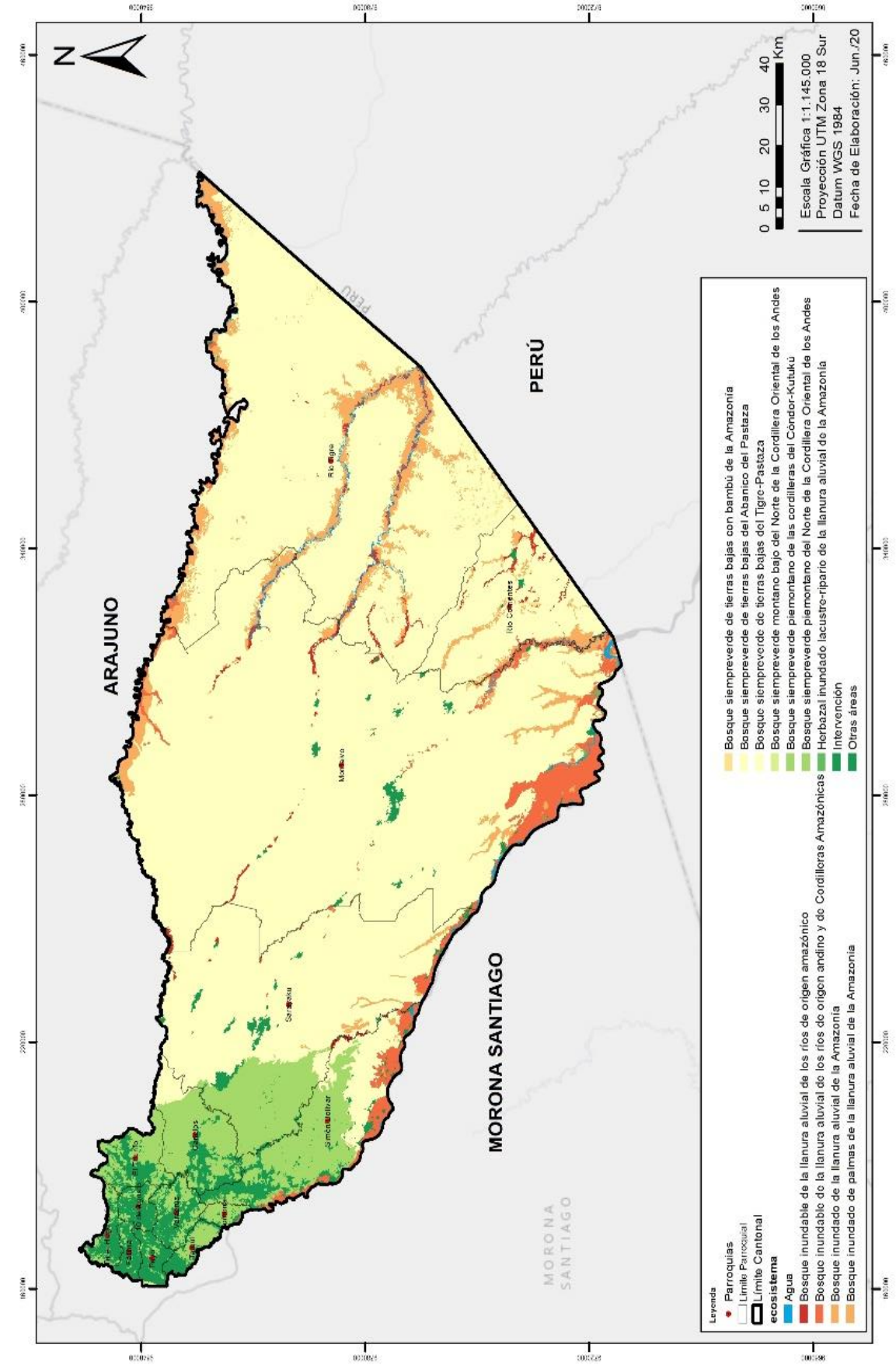


Figura 32: Ecosistemas presentes en el cantón Pastaza
Fuente: MAE 2013 – ESCALA 1:100000; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

Conservación

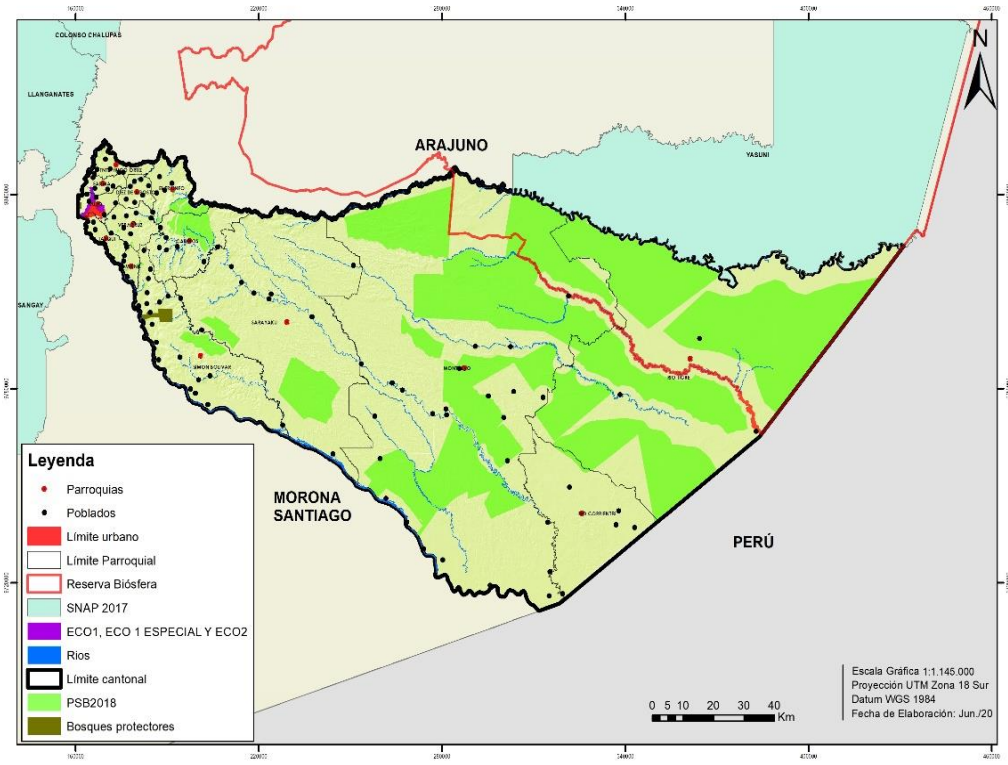


Figura 33: Áreas bajo conservación del cantón Pastaza
Fuente: MAE 2018, GAD Municipal Pastaza 2018; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

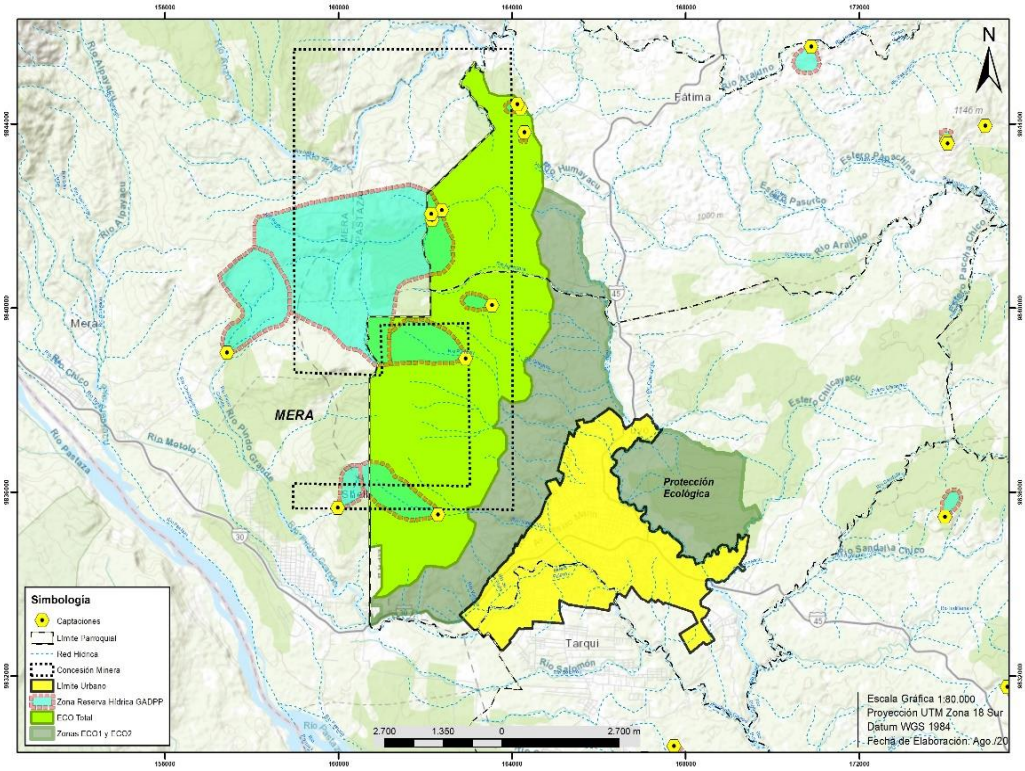


Figura 34: Zonas ecológicas cantonales
Fuente: MAE 2018, GAD Municipal Pastaza 2018; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

1.3.2. Amenaza de movimientos en masa, fallas geológicas e inundaciones

Según los datos del Servicio Nacional de Gestión y Riegos y Emergencias (SNGRE, 2014), el cantón Pastaza tiene áreas susceptibles a movimientos en masa con categorías registradas como muy altas, altas, medias, baja y sin amenaza como muestra la siguiente figura:

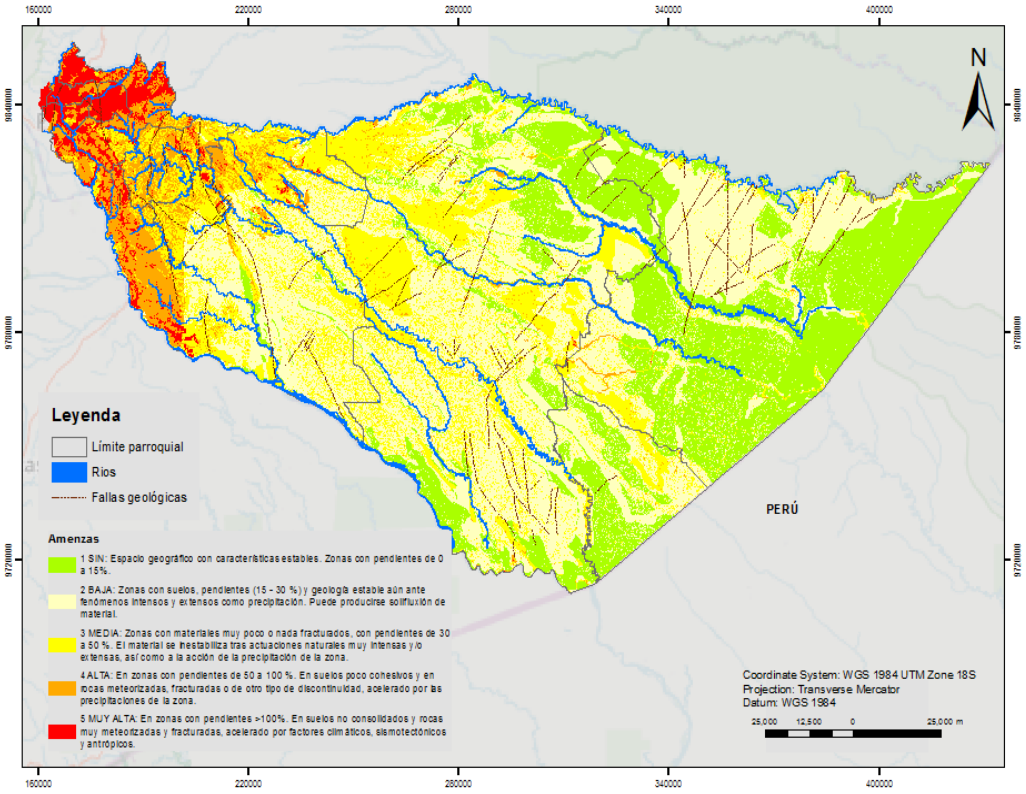


Figura 35: Fallas geológicas y susceptibilidad a movimientos en masa
Fuente: MAGAP & STGR, 2013; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

La tabla 10 indica que las áreas con mayor susceptibilidad a movimientos en masa se encuentran en las parroquias Sarayaku y Montalvo, las mismas que en la actualidad cuentan con más del 90% de cobertura de bosque nativo y áreas bajo conservación con el programa Socio Bosque.

Tabla 10: Susceptibilidad a movimientos en masa por tipo y localización

Susceptibilidad	Área (ha)	%	localización/Parroquia
Alta y Muy alta	688,015.93	34.50	Simón Bolívar, Veracruz, Canelos, Montalvo, Sarayaku, Curaray, Río Corrientes, Fátima, Puyo y Río Tigre.
Media	1,238,332.20	62.10%	10 de Agosto, El Triunfo, Veracruz, Tarqui, Pomona, Simón Bolívar, Sarayaku, Montalvo, Río Tigre y Río Corrientes
Moderada	67,722.86	3.40	T. Hugo Ortiz, Tarqui, Puyo, Fátima, Veracruz, 10 de Agosto, El Triunfo, Pomona, Simón Bolívar, Arajuno
Baja	2.73	0.001	Curaray
Total	1,994,073.72	100.00	

Fuente: SNGRE; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

La red vial que conecta la cabecera cantonal Puyo con Arajuno, Canelos, Pomona, Macas y Palora presenta afectación permanente ya que atraviesan por una zona de fallas activas, observándose constantemente movimientos en masa tipo asentamientos, reptación y deslizamientos rotacionales y traslacionales.

INUNDACIONES

De acuerdo a la clasificación del SNGRE, 2014, el 29.17% del territorio cantonal tiene una amenaza alta y muy alta a inundaciones, localizada principalmente en las parroquias rurales como se muestra en la siguiente tabla, territorios en los que se asientan grupos humanos con alta vulnerabilidad a la ocurrencia de eventos peligrosos.

Tabla 11: Amenazas por inundaciones

Amenaza	%	Características	Localización principal
1.SIN	15.00%	En las partes altas de los relieves. Pendiente > 25%	Principalmente en Fátima, Teniente Hugo Ortiz, Puyo
2.Baja	20.49%	En las terrazas medias y/o indiferencias de zonas altas en precipitaciones excepcionales anormales.	Principalmente en Puyo, Tarqui, Pomona y Simón Bolívar
3.Media	35.34%	En zonas inundables con pendientes entre 0 - 5% y 5 - 12% por lluvias torrenciales y crecidas de ríos.	T. Hugo Ortiz, Fátima, el Triunfo, 10 de Agosto, Canelos, Sarayaku, Simón Bolívar, Montalvo
4.Alta	26.41%	En zonas (bacines y depresiones, valles indiferenciados) con pendientes entre 0 - 5% que permanecen inundadas más de 6 meses durante el año. La acumulación de las aguas puede ser producto de las precipitaciones y por crecida de los ríos en tiempo de invierno.	Rio Tigre, Río Corrientes, parte de Montalvo, Sarayaku y Canelos
5.Muy Alta	2.76%	En valles aluviales, cauces abandonados, cuerpos de agua de transición con pendientes de 0 a 2%. Presentan muy alta amenaza al anegamiento con periodos de retornos anuales.	Principalmente en las orillas de los ríos más grandes como: Pastaza, Bobonaza, Conambo y Villano

Fuente: SNGRE, Elaborado **por:** GAD Municipal Pastaza -PROAMAZONIA

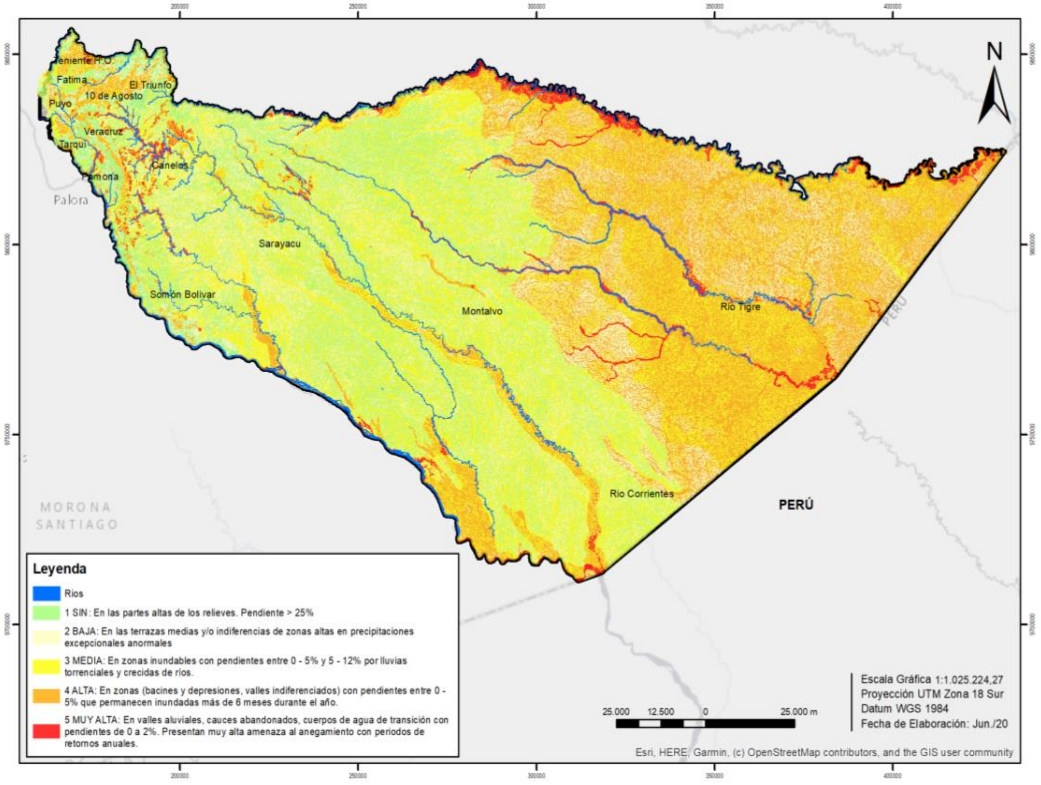


Figura 36: Zonas amenazadas por inundaciones en el cantón Pastaza
Fuente: (INAMHI, 2008); **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

1.4. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

1.4.1. Clasificación del suelo productivo

El 96,99% del cantón Pastaza, tiene uso de conservación y protección; son 1.933.899 ha en las que están incluidas coberturas naturales, bosque húmedo principalmente y en menor proporción, moretal, vegetación arbustiva y herbácea. El segundo uso en importancia es el pecuario bovino extensivo con 35.372 has y corresponde al 1,77% de la superficie del cantón; hacen referencia a las extensiones de pastizales ubicadas sobre todo al noroeste del cantón y su producción es de carne y leche.

Tabla 12: Uso de la tierra

Uso de la tierra	Superficie aproximada (has)	Porcentaje (%)
Conservación y protección	1.933.899	96,99
Pecuario bovino extensivo	35.372	1,77
Cuerpo de agua	16.158	0,81
Agrícola extensivo	2.864	0,14
Habitacional	2.331	0,12
Improductivo	1.558	0,08
Infraestructura antrópica	603	0,03
Sin uso	396	0,02
Otro	377	0,02
Pastoreo ocasional	162	0,01
Forestal para madera	141	0,01
Agrícola intensivo	10	0,001
Total	**1.993.872**	**100,00**

Fuente: MAG; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

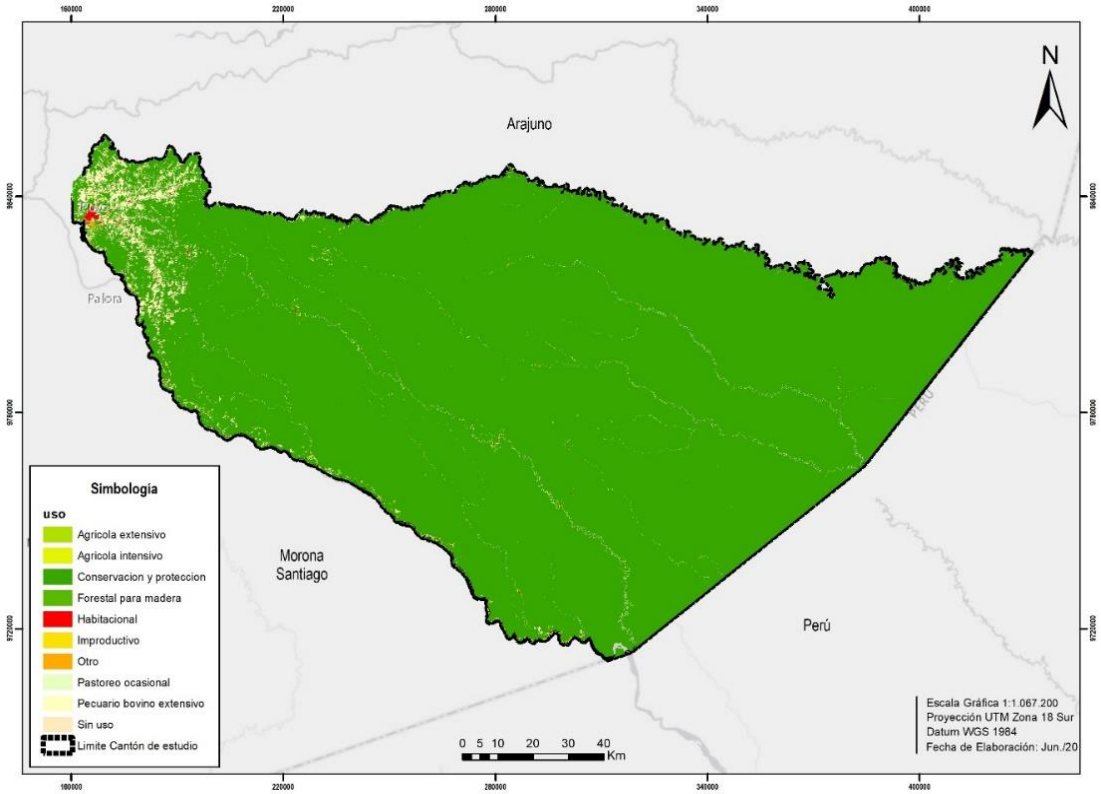


Figura 37: Uso de la tierra
Fuente: MAG; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza – PROAMAZONIA

APTITUD AGRÍCOLA DEL SUELO

En el cantón Pastaza se han identificado diferentes clases de capacidad de uso de las tierras; el 6,66 % corresponde a tierras arables con buena predisposición agrícola; existen otras categorías de uso para el suelo que se deben considerar y aprovechar, el 96.24% del territorio es bosque nativo con un enorme recurso forestal, donde el 74,30% del territorio es apto para el aprovechamiento forestal con fines de conservación, que a través de un manejo forestal sostenible se podría aprovechar y ayudaría a mejorar los ingresos económicos de las familias rurales.

Tabla 13: Superficie ocupada por cada una de las clases de capacidad de uso identificadas en el cantón Pastaza y su distribución porcentual respecto a la superficie total del área de estudio, ubicación y clase de uso

Capacidad de uso de las tierras	Superficie (ha)	Superficie (%)	Clase de uso	Ubicación
II	290	0,01	Áreas con mejores características para el cultivo, no obstante, son muy poco abundantes	Se encuentra en torno a la población Centro KajeKai, y en dos terrazas medias, una del río Capahuari, en Sarayaku, y otra en la margen izquierda del río Pastaza, dentro de la parroquia Simón Bolívar
III	12.188	0,63	Mejor disposición para ser cultivadas, aunque presentan ciertas limitaciones que requieren prácticas especiales de manejo y conservación del suelo y agua	Geográficamente se localizan en el sector centro-sur de Pastaza, hacia la margen derecha del río Pastaza y en ambas márgenes de los ríos Copataza y Bobonaza
IV	117.012	6,03	Tierras con moderadas limitaciones, puede ser necesario algún tipo de acondicionamiento previo del terreno para subsanar limitaciones, requiriendo un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria.	Sector occidental del cantón Pastaza. Ocupa una superficie muy importante de las P. Montalvo, Simón Bolívar y Sarayaku. Las P. Teniente Hugo Ortiz, Fátima, Puyo, Diez de Agosto, El Triunfo, Pomona, Veracruz y Tarqui están ocupadas por esta clase en su totalidad
V	369.077	19,02	Presentan algunas limitaciones, pero debido a factores que no condicionan su erosionabilidad, por lo que se asignan a un uso especial	Se localizan fundamentalmente en las partes más deprimidas del cantón, como son los valles fluviales y llanuras de inundación, las terrazas asociadas a ellos y los meandros y cauces abandonados.
VI	391.991	20,20	Importantes limitaciones pueden ser dedicadas para aprovechamiento forestal, o albergar ocasionalmente cultivos permanentes y pastos.	Se localiza en una extensa superficie de cono de esparcimiento al sur del río Capahuari, y en áreas dispersas de las parroquias Canelos, Veracruz y Simón Bolívar, al oeste del cantón
VII	304.644	15,70	Importantes limitaciones para el uso agrícola, pero muestras condiciones para el aprovechamiento forestal con fines de conservación.	Distribuida heterogéneamente en el área del cantón, pero dominando el área central, principalmente en Sarayaku y Montalvo, y en áreas dispersas de las parroquias Simón Bolívar y Canelos
VIII	745.056	38,40	Limitaciones, en los que el aprovechamiento agrícola se ve fuertemente impedido y su uso más adecuado sería, el forestal, siendo preferible mantener en todo momento la vegetación original con fines de protección	Se encuentran en las Parroquias Rio Tigre, Rio Corrientes parte de Montalvo Sarayaku, hasta la parroquia Sarayaku, al oeste del cantón, donde se distribuye en pequeñas manchas dispersas
No aplicable	13.066	0,67	Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas	Está distribuida de forma dispersa en el área de transición y a lo largo de ciertos ríos en el área conservada: masas de agua (lagunas, ríos, cauces y meandros, terrazas bajas, pantanos, etc.).
Tierras misceláneas	39.110	2,02	Indica que el atributo no es aplicable al objeto	Tierras misceláneas: eriales y geoformas excluidas (valles en V, barrancos…).

Fuente: MAG; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía.

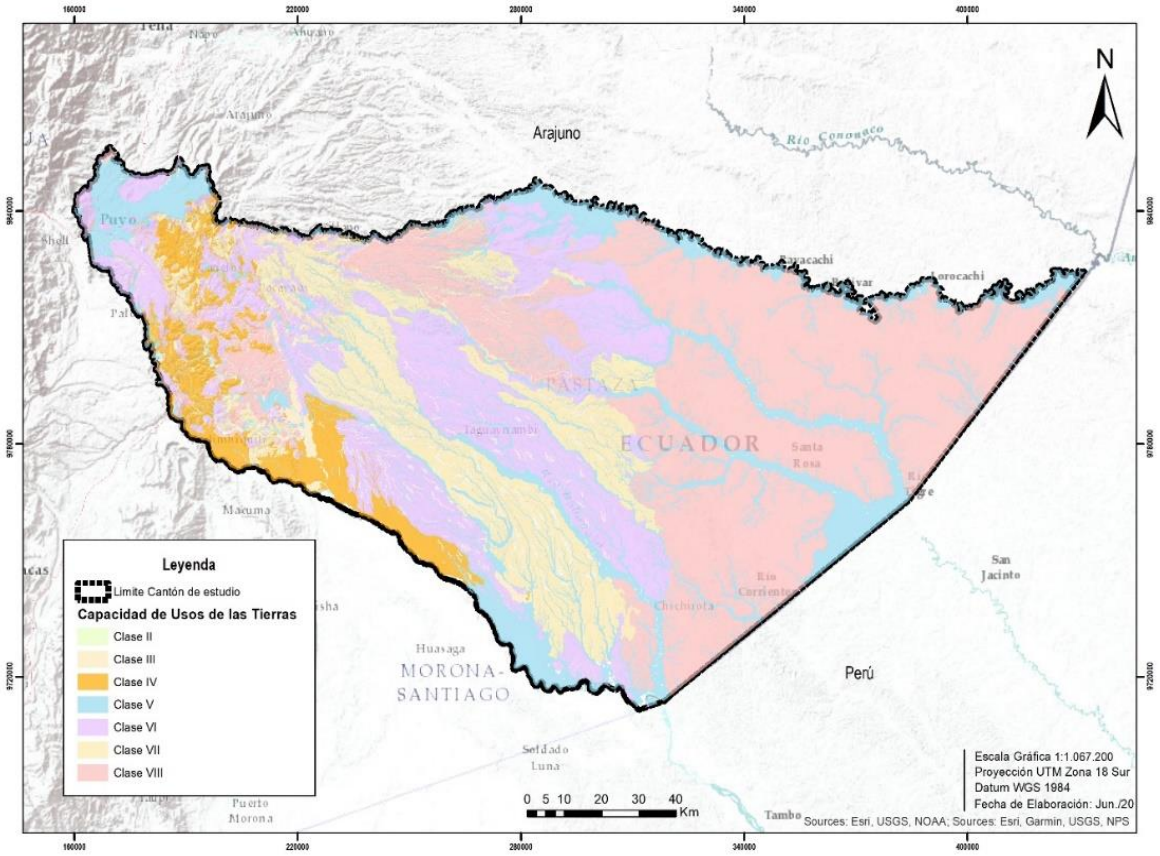


Figura 38: Capacidad de uso de las tierras
Fuente: MAE, MAG 2018; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza y ProAmazonía

1.4.2. Mercado de Suelo

1.4.2.1. Zonas de mayor crecimiento

Dentro del cantón Pastaza, debido a la necesidad de vivienda se determinan ciertas zonas de mayor demanda inmobiliaria y de crecimiento mismas que se detallan a continuación.

- Zonas de mayor aprobación de construcciones: Barrio México y Santo Domingo del área urbana y vía a la Tarqui considerada como zona de expansión urbana.
- Zonas con mayor número de procesos de compra y venta: zona de expansión urbana hacia la vía a la Tarqui.
- Zonas de mayor interés dentro del área urbana: ejes viales principales como la calle Ceslao Marín, cercanía del Malecón Puyo, Av. Gonzales Suarez.
- Toda la zona centro comercial donde se identifican las construcciones con mayor número de pisos en altura.
- Dentro del Catastro urbano se cuenta con el siguiente mapa del precio inmobiliario donde se identifican como zonas de mayor demanda la parte centro y norte de acuerdo con los valores de ventas.

Se considera que la construcción en el cantón Pastaza actualmente se da por necesidad de vivienda más que por negocio, a pesar de que ya en la zona de expansión urbana se estén realizando construcciones de viviendas para venta por parte de las inmobiliarias.

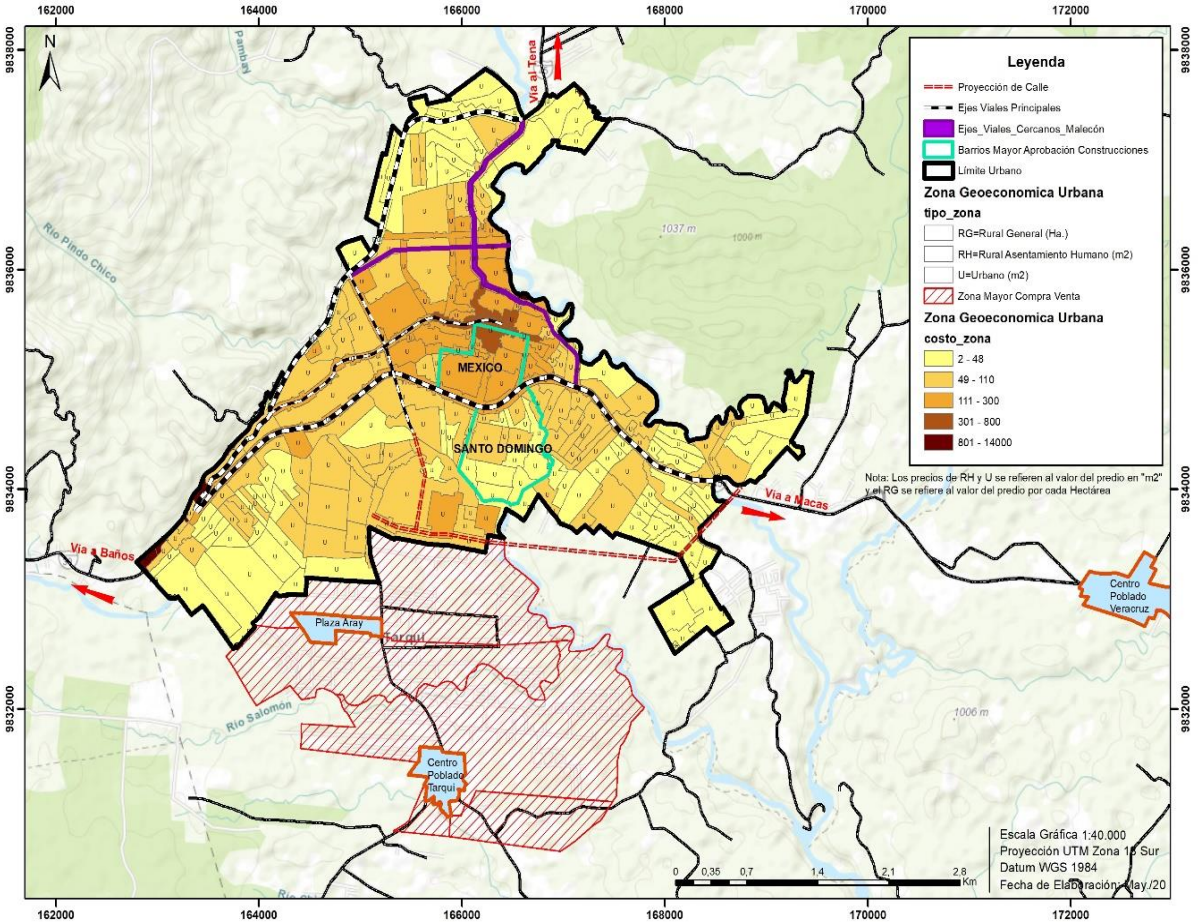


Figura 39: Zonas de demanda inmobiliaria catastral del cantón Pastaza
Fuente: Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

1.4.2.2. Valor de suelo

El GADM del Cantón Pastaza cuenta con LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, … dentro del **Art. 32. DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA**. En el literal **a) Valor de terreno** se señala, *Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en el art. 502 del COOTAD; con este propósito, el concejo aprobará mediante ordenanza, el plano del valor de la tierra, los factores de aumento o reducción del valor del terreno… El plano de valor del suelo es el resultado de la conjugación de variables e indicadores analizadas en la realidad urbana como universo de estudio, la infraestructura básica, la infraestructura complementaria y servicios municipales, información que permite, además, analizar la cobertura y déficit de la presencia física de las infraestructuras y servicios urbanos, información, que relaciona de manera inmediata la capacidad de administración y gestión que tiene la municipal en el espacio urbano.*

Además, se considera el análisis de las características del uso y ocupación del suelo, la morfología y el equipamiento urbano, en la funcionalidad urbana del cantón, resultados con los que se establecerá los sectores homogéneos de cada una de las áreas urbanas.

En la figura 42 se puede apreciar el valor más alto en la zona centro y hacia los ejes viales principales, debido a las consideraciones antes señaladas, ya que estos predios cuentan con la cobertura de los servicios básicos y además están dotados de una variedad de equipamientos que complementan estas zonas, generando valores más altos de suelo a comparación de las zonas alejadas del centro urbano, o vías principales.

1.4.2.3. Valor de la construcción

Actualmente el valor de la construcción se encuentra determinado con un promedio aproximado de **$194.79** esto tomado en cuenta los salarios mínimos de mano de obra 2020 y los rubros de la base de datos municipal, teniendo los siguientes resultados:

Tabla 14. Valor promedio de construcción GAD Municipal Pastaza

TIPO DE EDIFICACIÓN	COSTO POR METRO CUADRADO (USD)
Construcción de madera sobre pilares	$188.70
Construcción de hormigón armado con losa	$289.18
Construcción de hormigón armado y estructura metálica	$219.92
Construcción de cubierta con estructura metálica	$81.33

Fuente: Planificación GAD Municipal Pastaza 2020. **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

A nivel nacional un metro cuadrado de construcción de una vivienda de uno a tres pisos cuesta alrededor de $ 350 a $ 450 dólares el metro cuadrado, mientras que en edificio de 4 a 8 pisos está bordeando los $ 600 dólares el metro cuadrado. Una vivienda tipo MIDUVI, aproximadamente con acabados básicos está en $ 270 dólares el metro cuadrado. Esta información permite conocer, conjuntamente con las zonas de interés inmobiliario, la inversión aproximada que requiere un constructor y la factibilidad de una carga por mayor aprovechamiento.

2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

2.1. Modelo Territorial Deseado

MODELO TERRITORIAL DEL CANTÓN PASTAZA EN ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CANTONAL

Enmarcado en la visión estratégica del PDOT cantonal: "*Pastaza; intercultural y multi lingüístico se proyecta al 2030 como un cantón moderno, inclusivo e incluyente que promueve el desarrollo de la economía local a través de actividades turísticas y productivas con pertinencia territorial mediante acciones de conservación y manejo sostenible de sus recursos naturales; protegiendo y promocionando su patrimonio tangible e intangible revitalizando su cultura; ordenando y planificando sus asentamientos humanos, con participación activa y responsable de los sectores sociales, comunas, pueblos y nacionalidades*". Complementando a la visión del cantón, se proyecta el territorio urbano al 2030 como territorios sostenibles en el tiempo, con densidades poblacionales medias, permitiendo desarrollar áreas adecuadas para la población, con espacios públicos modernos en armonía con su territorio y su entorno natural, fomentando una vida sana y segura, con servicios básicos de calidad que permita oportunidades equitativas de desarrollo urbano para toda su población.

Con esto se establece un modelo territorial que desarrolla una política de uso y ocupación del suelo, determinando potencialidades y características del territorio tanto biofísicas, ambientales, socio económicas, culturales y políticas, mismos que derivan en una norma urbanística donde se establece categorías de ordenamiento, propuesta de la red de asentamientos humanos y la definición del sistema de movilidad y conectividad. A continuación, se mencionan los objetivos del modelo territorial que formulan este Plan.

OBJETIVOS QUE GARANTIZAN EL MODELO TERRITORIAL

- **Garantizar la Sostenibilidad en la gestión de los recursos naturales**
  Se busca hacer frente a la problemática que constantemente viven las regiones amazónicas como deforestación, degradación de los ecosistemas y riesgos naturales. Para garantizar una sostenibilidad ambiental es necesario un trabajo articulado entre el sector público, privado y la comunidad, para lo que se desarrollaran las siguientes acciones:
  1. Delimitar áreas que deben ser conservadas y protegidas
  2. Fomentar medidas de conservación, restauración y gestión de cada área protegida
  3. Identificación de las zonas de riesgo para su mitigación
  4. Identificar las áreas de protección dentro del área urbana que conlleve a la búsqueda de medidas que permitan conservar y recuperar espacios naturales

- **Promover un desarrollo económico productivo sostenible del cantón**
  Este objetivo es adoptado frente a la realidad del territorio, donde se ha identificado zonas aptas para la producción y desarrollo del turismo, actividades que permiten mejorar la capacidad económica de la población, para esto se realizará:
  1. Adecuada zonificación del suelo de producción
  2. Adecuada zonificación dentro de la cabecera cantonal que permita que se generen actividades económicas sectores que requieren de una reactivación.
  3. Identificación de los corredores verdes y turísticos que permitan un desarrollo económico productivo de la población.
  4. Identificar principalmente las actividades económicas productivas de los territorios en conjunto con sus cabeceras parroquiales que permita generar medidas para su desarrollo productivo.

- **Limitar el crecimiento urbano protegiendo el suelo rural**

  Este objetivo busca desacelerar el crecimiento de la mancha urbana y consolidar la ciudad regulando la urbanización en el sector rural para su protección y la proliferación de los asentamientos humanos en sectores no permitidos. Para lo que, mediante el PUGS se realizará:

  1. Delimitar el límite urbano y rural invariable durante los próximos 12 años, según lo establecido en la LOOTUGS
  2. Consolidar el suelo rural de expansión urbana, regulando su ocupación mediante estándares mínimos, como fraccionamiento, áreas verdes y trazado vial continuo para su crecimiento y desarrollo adaptándose al área urbana.
  3. Delimitar el área urbana de las cabeceras parroquiales precautelando su crecimiento desordenado en suelo rural
  4. Fomentar medidas que busquen consolidar el área urbana

- **Promover un crecimiento urbano compacto y equilibrado**

  Este objetivo se desarrolla observando la realidad actual de una ciudad dispersa y de baja densidad poblacional. La necesidad de compactar y densificar el área urbana va acompañada de una adecuada y equilibrada distribución de usos, actividades y equipamientos de calidad que garanticen una vida sostenible en la ciudad de Puyo. Por lo que el PUGS implementa las siguientes acciones:

  1. Consolidar la ciudad de Puyo considerando el crecimiento poblacional y su desarrollo económico, implementando medidas que promuevan la ocupación de lotes vacantes en la ciudad y reduzcan la dispersión de asentamientos fuera del límite urbano.
  2. Garantizar la distribución equilibrada de los equipamientos en todo el territorio del área urbana, buscando descentralizar los servicios en la parte central de la Ciudad de Puyo para un mejor acceso de toda la población.
  3. Planificar y mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los sist. de soporte en el área urbana
  4. Planificar el crecimiento de la ciudad con un enfoque de ciudad verde, aprovechando la baja densidad poblacional, para la implementación de políticas que garantice una ciudad con espacios urbanos y verdes de calidad para disfrute de los habitantes.
  5. Promover políticas medioambientales dirigidas a buscar el compromiso de la ciudadanía en materias como el reciclaje, la movilidad, edificación sostenible o el consumo de agua responsable para lograr ser una ciudad sostenible

- **Promover un desarrollo urbano y rural equilibrado**

  Frente a la necesidad de regular el desarrollo y crecimiento urbano y rural se ha planteado este objetivo, buscado un crecimiento equilibrado y sostenible considerando la realidad geográfica y natural del territorio. Mediante las siguientes acciones:

  1. Proteger el suelo rural mediante la regulación de ocupación de la urbanización asignándole tratamientos urbanísticos especiales para el sector rural, en la búsqueda de su protección territorial y de la población, las actividades productivas y todo el medio natural.
  2. Distribuir planificadamente los servicios y equipamientos del sector rural fomentando un desarrollo sostenido entre la población y el medio natural.
  3. Promover un equilibrio natural y construido en el sector urbano que permita un desarrollo y crecimiento sostenible

- **Promover un acceso equitativo de servicios básicos, equipamientos y espacio público al sector urbano y rural**
  Este objetivo pretende garantizar el acceso y la calidad de los servicios básicos, equipamientos y espacios públicos a toda la población del cantón Pastaza. Esta distribución de servicios y equipamientos debe realizarse de manera planificada y homogénea teniendo en cuenta estándares urbanísticos acorde a las distintas realidades del territorio y al número de población beneficiada. Este objetivo se desarrollará mediante las siguientes acciones:
  1. Determinar la subclasificación de suelo urbano y rural establecida en la LOOTUGS asignando los tratamientos correspondientes para su adecuada planificación e intervención.
  2. Determinar el déficit de servicios y equipamientos de los asentamientos humanos y normar su dotación teniendo en cuenta las escalas de intervención (zonal, sectorial o parroquial y barrial) para su planificación de acuerdo con la consolidación y densidad poblacional.
  3. Establecer estándares urbanísticos acordes a la realidad cantonal.
  4. Determinar instrumentos de financiación y gestión que permita generar o recuperar los espacios públicos.

Teniendo en cuenta la visión del PDOT y los objetivos señalados anteriormente, se desarrollan las condiciones bajo las cuales el PUGS determinara el uso y ocupación del territorio, mismas que servirán para el desarrollo del componente estructurante y urbanístico. Para esto se analiza el sistema de centralidades que soporta el modelo de asentamientos humanos con sus ejes de conexión, la distribución de las actividades, corredores verdes y densidades poblacionales propuestas.

ESTRUCTURA URBANO RURAL DEL CANTÓN PASTAZA

El principal polo de desarrollo es la cabecera cantonal ciudad de Puyo, se genera la mayor parte de los procesos económicos, administrativos y sociales, concentra la mayoría de los sistemas públicos de soporte y la población, de acuerdo a las proyecciones del INEC al año 2020 representa el 56.54% (47 711 hab.) de la población cantonal (84 377 hab.), lo que ha generado una fuerte presión sobre este territorio, a pesar de que su área urbana ocupa apenas el 0.07% (1367.82has) del territorio cantonal, (1.994.241,98 has), mientras que los demás centros urbanos y asentamientos humanos del cantón ocupan el 0.01% (293,05 has). El resto de área es suelo rural, (1.981.031,96 ha) sobre el cual se han desarrollado áreas para la producción, desarrollo y mantenido zonas de conservación.

La consolidación del área urbana ha generado que se convierta en una centralidad urbana, a nivel nacional Puyo es considerado como un asentamiento humano de articulación regional (PND – ETN 2017), lo que ha provocado que las personas de los poblados rurales migren en busca de oportunidades causando problemas sociales en la zona urbana. Por lo que esta centralidad permite relaciones e interdependencias internas y externas territorialmente, de productos, bienes, servicios y de población.

Lastimosamente el sector rural no se ha configurado de una manera adecuada, ya que, a pesar de existir las cabeceras parroquiales como áreas urbanas en el sector rural, se ha permitido el crecimiento o creación sin control y regulación de asentamientos poblados rurales y de hecho ubicándose en todo el territorio del lado Este del cantón. Estos asentamientos de alguna manera tienen relaciones e interdependencias internas tanto con las cabeceras cantonales como con otros asentamientos rurales.

Esta configuración territorial de población dispersa no permite una adecuada dotación de los sistemas públicos de soporte y equipamientos públicos y servicios en general, ocasionando que el sector rural cuente con déficit de servicios básicos, equipamientos y legalización de tierras. Otras características que resaltan en el sector rural son las prácticas agrícolas no compatibles con la vocación del suelo,

población y usos de suelo en zonas de riesgos naturales, y presencia de amplios paisajes propios de la Amazonía con potencial turístico.

A partir de esta realidad se determina relaciones de intercambio de bienes, servicios y vínculos entre el sector rural y urbano, es necesaria la identificación clara de la vocación y uso potencial de los suelos para promover actividades compatibles; priorizar equipamientos que complementen los servicios de los asentamientos de mayor centralidad y mejoren la accesibilidad a estos servicios de la población rural dispersa, reduciendo brechas en el sector urbano y rural y concretando el modelo territorial deseado, a partir de la visión y objetivos antes señalados.

El modelo territorial deseado busca una adecuada organización del territorio cantonal, con asentamientos humanos organizados, ubicados en zonas adecuadas y sobre todo la identificación del suelo determinando áreas destinadas para el desarrollo urbano y en el suelo rural de promoción productiva, conservación, recuperación y así lograr el desarrollo óptimo del Cantón Pastaza.

En los siguientes mapas se observa la estructura de los asentamientos humanos con una centralidad del centro urbano de Puyo y una articulación con los centros poblados de Fátima, Tarqui y Veracruz, en los cuales se concentran el comercio y las demás actividades urbanas, mientras que los demás asentamientos humanos forman puntos de encuentro y convivencia de los habitantes que se dedican a las actividades de producción agro productiva y mantienen a su vez áreas con fines de conservación, algunas de estas han sufrido un deterioro y requieren la implementación de proyectos de recuperación ambiental.

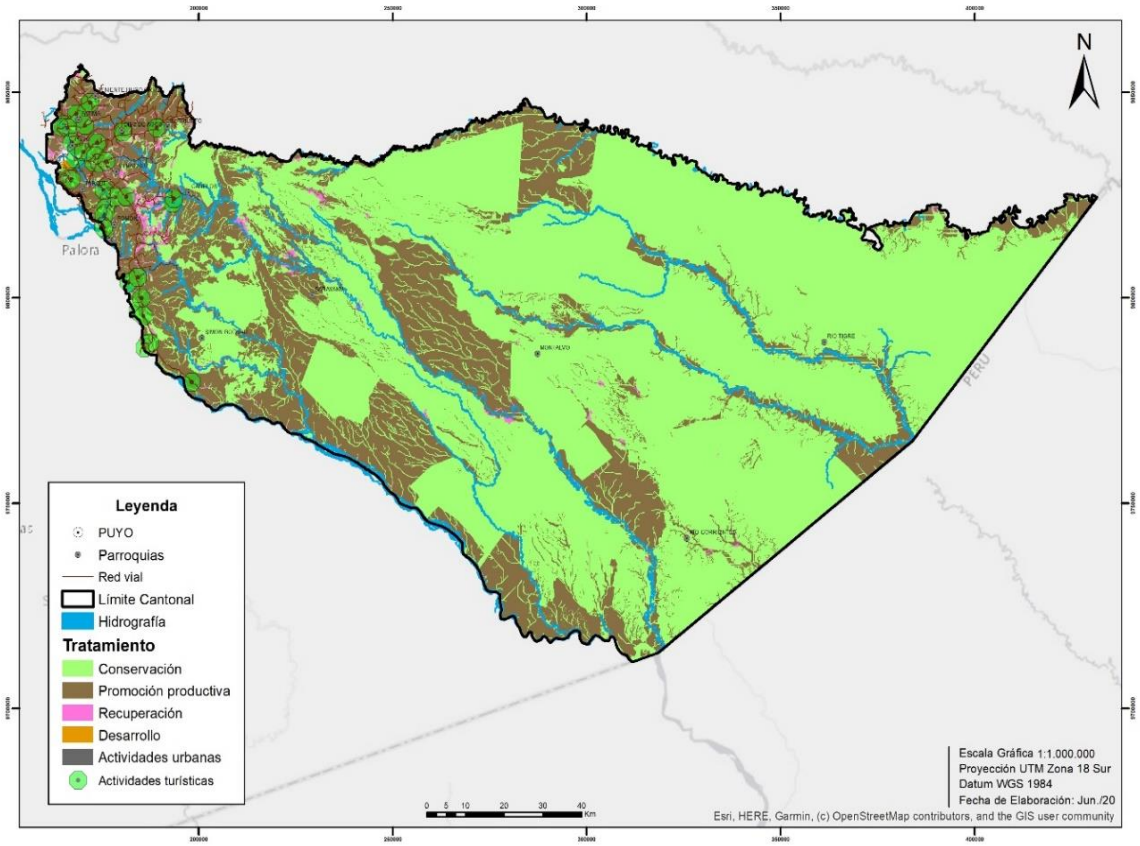


Figura 40. Estructura Urbano rural, actividades generales
Fuente: MAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza; **Elaboración:** ProAmazonia, Consorcio Centro, GAD Municipal Pastaza, 2020

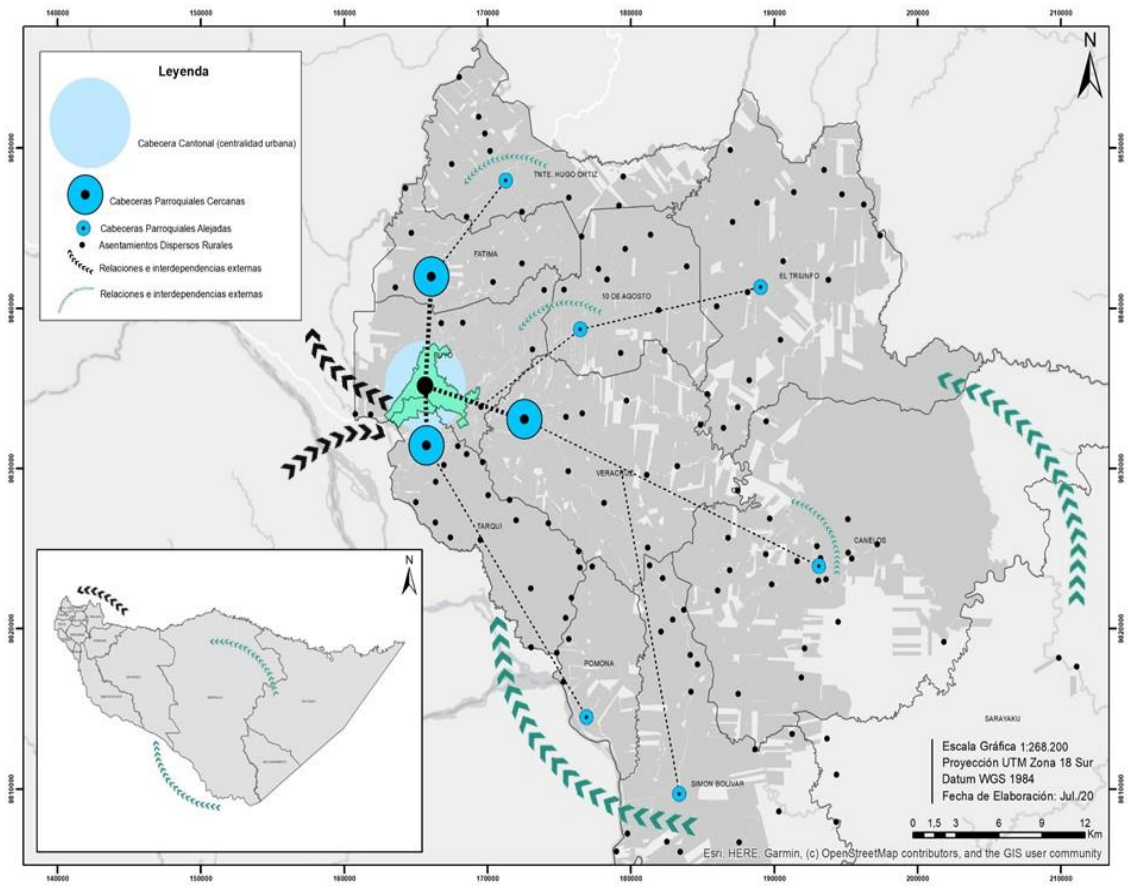


Figura 41. Estructura urbano rural del cantón Pastaza Relaciones de conexión
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** GAD Municipal Pastaza

2.1.1. Centralidades

Las centralidades son espacios multifuncionales en el territorio a diferentes escalas, y tienen la capacidad de atraer personas de otras zonas, donde se producen intercambios colectivos.

Ya que las centralidades no tienen la misma jerarquía, nivel de consolidación o localización, se ha buscado una manera de tipificarlas para establecer los modelos de las distintas centralidades considerando su escala o tamaño definiendo distintas jerarquías de centralidades, para lo que se ha establecido una clasificación: urbana y parroquial, definiéndose según la capacidad de atraer personas y generar mayores flujos. Esta atracción está relacionada a la presencia de equipamientos, nivel de accesibilidad, grado de consolidación, y la localización, diferenciando centralidades urbanas y rurales con características diferenciadas. De este análisis se han definido 2 jerarquías de centralidades, mismas que tienen como objetivo articularse y complementarse, esta jerarquía puede variar con el tiempo ya que son espacios dinámicos que dependen del desarrollo urbano económico y social.

A nivel nacional la Ciudad de Puyo es considerada como un asentamiento de articulación regional, donde su rol es de mantener la articulación local, regional y nacional; atrae a habitantes de todos los sectores sea por motivos de turismo, laboral, administrativos, etc., cuenta con todo tipo de equipamientos básicos como educación, salud, bienestar social y comercio. Es una centralidad consolidada y reconocida a nivel nacional. Su ámbito de atracción e influencia es de tipo regional. Dentro del cantón se han identificado las siguientes centralidades:

Tabla 15. Centralidades del cantón Pastaza

ESCALA	LOCALIZACIÓN	CONSOLIDACIÓN	DETALLE
Centralidad Urbana (Regional existente)	Zona central de la ciudad de Puyo, ubicada dentro del asentamiento de tipo Regional	Centralidad existente. Atrae población de todo el cantón, desde el exterior y desde el interior del cantón, esto debido a que se ubica en la zona central comercial y cuenta con equipamientos de tipo zonal.	Principales equipamientos: Terminal Terrestre, Hospital del IESS Provincial, varios edificios administrativos y de servicios como el edificio municipal, CNT, Empresa eléctrica, instituciones financieras, museo Etno Arqueológico, su oferta de servicios es bastante diversificada y permite una buena conexión con el resto de la ciudad y cantón ya que también se ubican aquí los principales mercados e infraestructura de transporte lo que genera constante movimiento e intercambio de productos y servicios.
Centralidad Parroquial (en proceso de consolidación)	Se identifican tres cabeceras parroquiales ubicadas en las cercanías de la cabecera cantonal: Tarqui, Veracruz y Fátima	Centralidades en proceso de consolidación. Estas centralidades se encuentran menos consolidadas que la anterior, pero cuentan con un alto número de población y equipamientos de interés de la población a menor escala.	Estas centralidades no suelen atraer un número importante de personas, ya que se localizan en las periferias del área urbana, pero generan una alta relación con el área urbana debido a su inmediatez por lo que constantemente la población se desplaza a estos puntos, sea de centros poblados pequeños por temas administrativos, o de comercio o la población urbana por descanso, turismo o comercio. Se constituyan en articuladores con las áreas rurales más alejadas

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

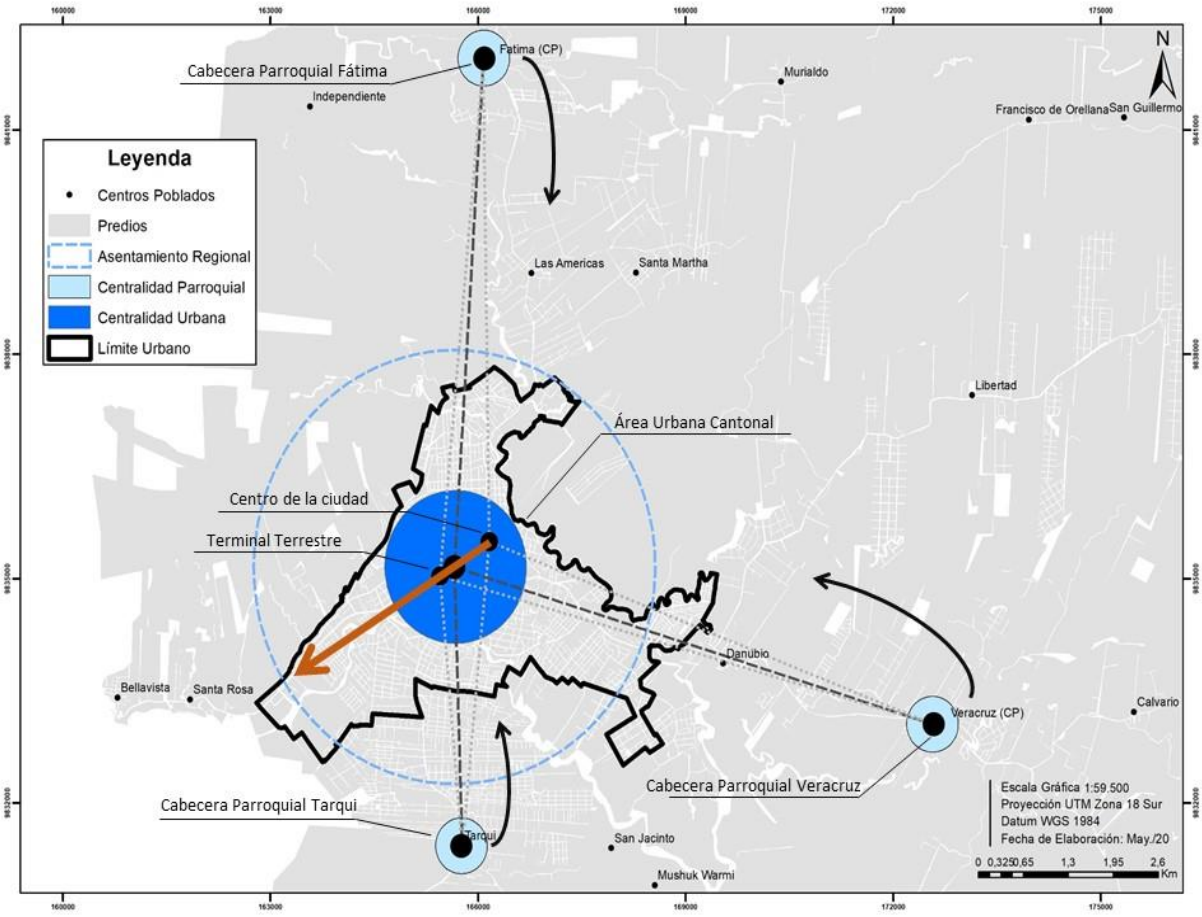


Figura 42. Centralidades del cantón Pastaza.
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CENTRALIDADES

Luego de identificar las centralidades existentes en el territorio cantonal, es necesario definir una estrategia general para el fortalecimiento de las mismas, por lo que se considera:

- Motivar la consolidación de las centralidades de menor jerarquía (parroquiales) para que brinden un mejor soporte a los centros poblados cercanos y sirvan como ejemplo de desarrollo a otros asentamientos también en proceso de consolidación.
- Considerar la provisión de bienes y servicios públicos que complementen proyectos privados o públicos que contribuyan al proceso de desarrollo local
- Considerar procesos o iniciativas que fortalezcan el funcionamiento y consolidación de la centralidad urbana.
- Priorizar centralidades que requieran ser intervenidas debido al déficit de equipamientos y que podrían considerarse como centralidades en crecimiento o formación, que contribuya a la reducción de los desplazamientos de la población sobre todo la rural.

Centralidad urbana

Esta centralidad al encontrarse ya consolidada requiere una implementación de un plan urbano que recupere físicamente el espacio público de esta zona, ya que al ser la parte central de la ciudad, se hace necesaria la intervención para el fortalecimiento comercial, considerando que dentro de los objetivos que garantizan el Modelo Territorial se busca planificar el crecimiento de la ciudad con enfoque de ciudad verde, se considera que debería re planificarse la parte céntrica, priorizando al peatón y las áreas verdes generando espacios de encuentro común saludables. Es necesario también generar mayores recursos para inversión a través de la aplicación de nuevos instrumentos de financiamiento de la obra pública. Se requieren incentivos que estimulen la inversión privada para complementar el adecuado funcionamiento de esta centralidad, de la mano de la capacitación pública para brindar la mejor atención al usuario y visitante de esta centralidad.

Centralidad parroquial

Esta centralidad al encontrarse en proceso de consolidación y permitir que las demás cabeceras parroquiales se vinculen mediante estas centralidades con el área urbana de la ciudad de Puyo es necesario implementar planes administrativos junto con las Juntas Parroquiales promoviendo su consolidación, crecimiento armónico y sostenible, con usos de suelo y equipamientos acordes a cada centralidad, priorizando la accesibilidad a los servicios básicos de calidad. Además de determinar las necesidades específicas de cada una para la gestión de los recursos necesarios para su implementación garantizando que toda la población cuente con un desarrollo parroquial urbano adecuado siendo soporte de las centralidades y de los asentamientos humanos restantes.

2.1.2. Ejes de conexión entre centralidades

Con la finalidad de entender la estructura cantonal y su relación con el territorio nacional, se requiere un análisis sobre su conectividad, tanto a nivel nacional, regional y local, por lo que es importante establecer y definir su conexión, garantizando una correcta articulación, entre la red vial, transporte público y la población, lo que permitirá conectar de manera integral de la ciudad con sus habitantes, para potenciar la cohesión social de un desarrollo eficiente, se establece como punto de partida el estado actual para determinar acciones y proyecciones de corto, medio y largo plazo, dando como resultado un planteamiento de estrategias para la planificación vial que será definido en el componente urbanístico. Distinguir los tipos de redes dentro del sistema vial estructurante del territorio permitirá contar con un orden territorial organizado de acuerdo a su escala:

Nacional y regional

A nivel nacional el cantón Pastaza es parte del Corredor amazónico norte Lago Agrio-Tena-Puyo, que, de acuerdo con la Estrategia Territorial Nacional, mantiene un flujo de transporte medio en las dinámicas económicas. Posee una conexión directa con todos los cantones de la región a través de la Troncal Amazónica que une las principales ciudades de la Amazonia, desde Lago Agrio hasta Zamora. Además, mantiene una importante conexión con la Sierra mediante la vía Baños Puyo, permitiéndose la conexión social y comercial con cantones como Riobamba, Ambato y Quito.

Estos ejes viales además de permitir la conectividad, por su importancia en el transporte, constituyen ejes comerciales que dinamizan las actividades económicas y turísticas del cantón, permitiendo su mayor desarrollo. Adicionalmente por vía fluvial se genera una conexión con Perú, donde se realiza intercambio local de productos. Sin embargo, esta conexión solamente es local y no es utilizada como un medio de transito internacional debido a la distancia y tamaño de los mercados o poblaciones ubicadas en ambas fronteras.

Cantonal

A nivel cantonal gracias a los principales ejes se desarrolla la Ciudad de Puyo como un punto de partida de relación interna y externa en el territorio cantonal, generando constantes movimientos de la población, gracias a que se encuentran en buen estado y a que permiten la conexión con las vías rurales uniendo las cabeceras parroquiales con los asentamientos humanos rurales. Existen 282 centros poblados, de ellos, el 64% se comunican a través de estas vías de conexión terrestre, mientras que el 36% disponen de acceso fluvial y aéreo que establecen flujos de oeste a este conectando el territorio de acceso carrozable y no carrozable. Es necesario señalar que para los ejes aéreos existen aeropuertos de categoría I, pero para los ejes fluviales no se encuentran definidos los puertos o puntos de partida.

Urbano

A nivel urbano dentro de la ciudad de Puyo las vías colectoras y arteriales estructuran a la ciudad tanto en movilidad como en actividades comerciales, además conectan al área urbana con el resto de las centralidades.

- En las vías de Primer Orden se encuentran las vías arteriales principales y secundarias de las cuales, las principales son los corredores estatales Baños - Puyo -Tena considerada dentro del área urbana como Av. Eloy Alfaro o paso lateral ya que cruza por el límite urbano este de la ciudad; otro corredor estatal es Baños – Puyo - Macas determinado con el nombre de Av. Alberto Zambrano dentro del área urbana. En las vías de primer orden se encuentran también las vías Arteriales Secundarias, las que permiten la conexión rural dentro del territorio cantonal, integrando o conectando las cabeceras parroquiales con el área urbana.
- En las vías de Segundo Orden se ubican las vías colectoras tanto urbanas como rurales, en este caso las vías colectoras urbanas permiten la conexión del centro de la urbe con el exterior del área urbana, y entre los barrios de la ciudad, son consideradas también como ejes principales internos. Las vías colectoras rurales unen las cabeceras parroquiales con centros poblados menores.
- En las vías de Tercer Orden se encuentran las locales tanto urbanas como rurales. Las urbanas se caracterizan por ser vías de menor jerarquía, de anchos reducidos y tramos cortos que se unen a las vías colectoras urbanas, cuentan con menor tráfico y por lo general su capa de rodadura es lastrada o adoquinada. Las vías rurales de tercer orden suelen ser lastradas, de menor ancho y suelen conducir a fincas privadas o a centros poblados alejados o en conformación.

De los dos ejes de conexión tanto urbano como rural es necesario señalar que el cantón cuenta con dos ejes de conexión comercial: la Troncal Amazónica es el eje comercial externo que genera un alto movimiento y flujos de personas y productos; y la avenida Alberto Zambrano es un eje comercial interno ya que es donde desarrollan varias actividades y servicios de los principales equipamientos ubicados en esta vía, que mueven la economía interna de la ciudad.

2.1.3. Densidad Poblacional Propuesta

De acuerdo con lo que establece el reglamento a la LOOTUGS, para justificar el límite urbano es necesario determinar la densidad poblacional, la capacidad de carga del suelo, la dotación de servicios, factores de riesgo y factores productivos, que determinarán la necesidad real para extender, disminuir o mantener el límite urbano. Es por esto que se realizará un análisis de proyección del crecimiento y densidad poblacional del cantón Pastaza hasta el año 2030, año horizonte del PUGS.

La superficie cantonal es de 1 986 070,04 has y de acuerdo con las proyecciones oficiales del INEC la población del 2020 del cantón es de 84 377 habitantes, por lo tanto, la densidad poblacional cantonal es de 0,04 hab/ha.

El INEC establece que la población de la parroquia Puyo es de 49877 habitantes los cuales se encuentran ubicados en una extensión de 9 444,19 has que corresponde a la cabecera cantonal, pero es necesario señalar que no toda la parroquia Puyo es urbana, dentro del polígono considerado como límite urbano se cuenta con una población de 47 711 habitantes ubicados en una superficie de 1 367,98 has, por lo que su densidad poblacional bruta es de 34,88 hab/ha.

Mientras que la población rural del cantón Pastaza (incluidas las cabeceras parroquiales) es de 36 666 habitantes distribuidos en una extensión de 1 985 365,48 has en territorio rural por lo que su densidad poblacional es bastante baja con 0.02 hab/has debido a que existe mucho territorio que no es habitado.

Las proyecciones al año 2030, nos muestra que el cantón Pastaza tendrá un total de 106 448 habitantes, 66 654 habitantes en el área urbana de la cabecera cantonal y 39 794 habitantes en suelo rural lo que incluye cabeceras parroquiales, suelo rural de expansión urbana y el resto de la parroquia Puyo fuera del área urbana. Lo que lleva a determinar que la densidad urbana será de 48,72 hab/has y la densidad rural se mantendrá en 0,02 hab/has.

Tabla 16. Resumen de densidades poblacionales 2020 – 2030 del cantón Pastaza.

TERRITORIO	POBLACIÓN HAB		SUPERFICIE	DENSIDAD HAB/HAS	
	2020	2030	HAS	2020	2030
URBANO	47711	66654	704,56	67,72	94,60
RURAL	36666	39794	1985365,48	0,02	0,02
CANTONAL	84377	106448	1986070,04	0,04	0,05

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Para determinar una propuesta de localización de la población total al 2030 de 106 448 habitantes en el modelo territorial se priorizan como nodo de crecimiento urbano a la Ciudad de Puyo, en el resto del territorio, principalmente las cabeceras parroquiales tendrán un crecimiento menos fuerte ya que la propuesta de densificación es la cabecera cantonal antes que la zona rural, por lo que para el sector rural se propone manejar densidades moderadas que permita abastecer a la población. No existe una densidad óptima para ciudades pequeñas en crecimiento o intermedias, de acuerdo con la

recomendación de la ONU Hábitat la densidad poblacional recomendada en estos casos es de 120 hab/has, una de *las características de la expansión urbana en el Ecuador son las bajas densidades con las que se urbaniza. Existe evidencia de que, a nivel global, a pesar de los rápidos procesos de urbanización, el crecimiento urbano que se está dando en las ciudades cada vez es menos compacto, algo que se puede interpretar como desarrollo poco sostenible (UN-HABITAT, 2012, P. 6)*

Es por lo que se realiza el siguiente análisis para determinar la densidad poblacional del área urbana, empleando el área útil del territorio, es decir con el suelo que permite la construcción sin contar con vías, cuerpos hídricos, fajas de protección y áreas verdes.

Tabla 17. Densidad poblacional urbana

POBLACIÓN EN EL CANTÓN PASTAZA								
Nombre	**Población 2020**	**Área total ha**	**No urbanizable**	**Área útil**	**Densidad neta**	**Densidad Bruta**	**Población 2030**	**Densidad al 2030**
POBLACIÓN EN SUELO URBANO CANTONAL								
CABECERA CANTONAL								
PUYO	47711	1367,98	663,42	704,56	67,72	34,88	66654	94,60

Fuente: GAD Municipal Pastaza, INEC 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Se ha realizado un análisis similar con el sector rural, considerando a las cabeceras de cada parroquia de acceso carrozable y el suelo rural de expansión urbana.

Tabla 18. Densidad poblacional rural

Nombre	**Población 2020**	**Área total ha**	**Densidad Bruta**	**Población 2030**	**Densidad al 2030**
POBLACIÓN EN SUELO RURAL PARROQUIAL					
SUELO DE EXPANSIÓN URBANA					
VÍA A LA TARQUI	700	656,45	1,07	978	1,49
ASENTAMIENTOS HUMANOS CONCENTRADOS					
LAS AMÉRICAS	279	29,56	9,44	390	13,19
PLAZA ARAY	326	15,30	21,31	445	29,08
BELLAVISTA	200	7,37	27,13	279	37,84
CABECERAS PARROQUIALES					
TARQUI	447	20,36	21,959	625	30,70
FÁTIMA	363	42,77	8,488	507	11,86
TNT. HUGO ORTIZ	96	2,92	32,914	135	46,29
VERACRUZ	798	38,87	20,528	1114	28,66
10 DE AGOSTO	260	25,47	10,208	363	14,25
EL TRIUNFO	493	22,66	21,760	689	30,41
POMONA	92	7,06	13,029	129	18,27
CANELOS	560	56,67	9,882	783	13,82
SIMÓN BOLÍVAR	356	24,06	14,799	498	20,70

Fuente: GAD Municipal Pastaza, INEC 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Mediante el análisis anterior se refuerza la determinación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza en buscar la consolidación del área urbana, para que este sea un territorio compacto y sostenible, para que los recursos sean invertidos en el beneficio de toda la población de manera equitativa. *Se considera importante también que al tener una densidad de 90 hab/ has se puede implementar políticas que permitan convertir a la ciudad de Puyo en una ciudad Verde por encontrarse dentro del territorio amazónico, para esto se plantea que los ejes de conexión prioricen al peatón y a la naturaleza, mediante amplias veredas arborizadas, huertos urbanos comunitarios y privados que doten a la población de alimento en emergencias que pueda sufrir la ciudad, equipamientos descentralizados que permita el acceso de ser posible a pie de la población, y con espacios públicos amplios con un porcentaje alto de vegetación. Esto permitirá mejorar la calidad de vida de la población logrando consolidar el área urbana y reduciendo la consolidación en zonas de expansión urbana y sector rural. para lo que se debe asegurar políticas públicas que lleven a la ciudad a convertirse en este ejemplo verde en su crecimiento para las demás ciudades amazónicas.*

Las cabeceras parroquiales de Veracruz, Fátima y Tarqui y los asentamientos humanos concentrados como las Américas, Plaza Aray, y Bellavista se encuentran en crecimiento se nota en el alto número de población en referencia al suelo en el que se encuentran por lo que se propone igual se maneje con densidades bajas que permitan un crecimiento ordenado y con la prestación de todos los servicios básicos a toda la población. Solo Bellavista es un asentamiento especial que no podrá ir creciendo o consolidándose debido a que se encuentra en un territorio considerado como riesgoso por su topografía, por lo que se implementará políticas para limitar su crecimiento. Mientras que los otros asentamientos y cabeceras parroquiales (incluyendo también a Veracruz, Fátima y Tarqui) deben mantener su superficie considerada como urbana ya que se puede notar que no se requiere más superficie por lo menos hasta lograr su desarrollo urbano como tal, en lo existente, considerando servicios básicos, equipamientos para toda la población y una planificación coherente dentro de su territorio en coordinación con las Juntas Parroquiales.

2.1.4. Definición del límite urbano

De acuerdo con lo señalado en la LOOTUGS el suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos y privados, estos asentamientos pueden ser de diferentes escalas e incluyendo núcleos urbanos en suelo rural, el cantón Pastaza cuenta con el área urbana o cabecera cantonal y las cabeceras parroquiales que son áreas urbanas en jurisdicciones denominadas parroquias rurales. Para la definición del límite urbano se tomará en consideración la propuesta de la densidad poblacional, para la cabecera cantonal se considera que al 2030 será de máximo 100 hab/has, en la zona de expansión urbana, asentamientos consolidados y cabeceras parroquiales deberá mantenerse en 30 hab/has, densidades que permitan una adecuada planificación del territorio.

ÁREA URBANA CABECERA CANTONAL

Para la definición del área urbana se ha considerado principalmente la dotación de los servicios básicos, ya que se han ido expandiendo conforme el crecimiento del área urbana, actualmente se puede ver que dentro del área urbana aproximadamente un 77% se encuentra con dotación de agua, sistemas de tratamiento, energía eléctrica y telecomunicaciones. Además, se analiza el uso de suelo emitido por Planifica Ecuador y el MAAE donde se determina que al área urbana le corresponde un uso de suelo habitacional, lo permite la consolidación del asentamiento humano, además los suelos de la región amazónica suelen ser pantanosos en varios sectores por lo que para que permitan una capacidad de carga de suelo eficiente (principalmente en el área central que es en donde se permiten

las construcciones más altas), es necesario realizar cambios de suelo para las cimentaciones. También se ha considerado los factores de riesgo dentro del territorio, de acuerdo con los análisis del diagnóstico se determina que los principales puntos de riesgo son los márgenes de los principales ríos y esteros, debido a las fuertes lluvias de la región, constantemente se presentan altas crecientes afectando a los sectores cercanos. También debe considerarse a futuro el impedimento de los asentamientos a lado oeste del área urbana donde se colinda con las zonas ECO ya que son zonas de protección hídrica y del ecosistema y en algunos casos al calzan diferencias altas de nivel. En la siguiente figura se puede observar la dotación de los servicios básicos, equipamientos, y las construcciones existentes ubicadas en la parte más poblada del cantón, lo que visualmente forma el límite urbano actual.

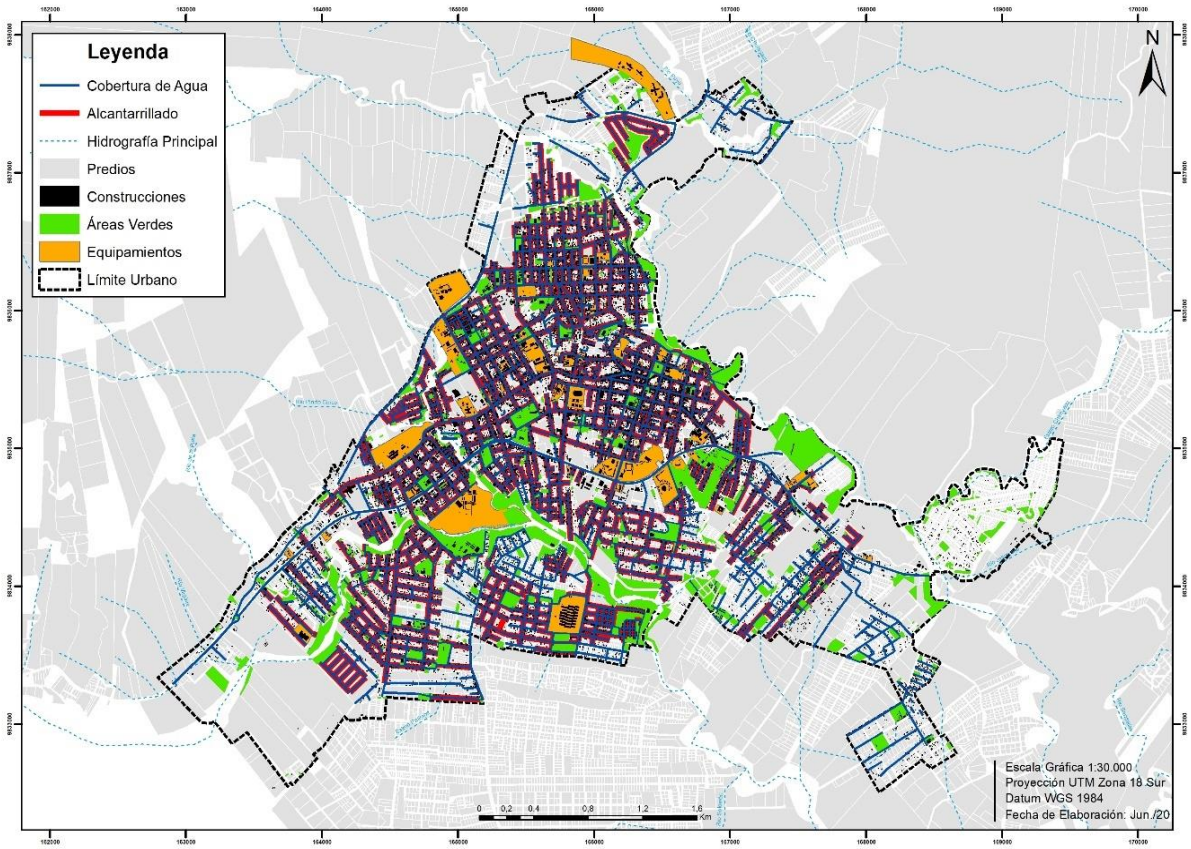


Figura 43. Análisis de la consolidación del territorio urbano
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Otro factor que se ha tomado en cuenta es la proyección de crecimiento y densidad poblacional que tiene el cantón en la zona consolidada, para esto se ha desarrollado la siguiente tabla que permite determinar la población y la superficie útil del actual área urbana, en donde se puede ver que para llegar a la densidad poblacional sugerida para ciudades pequeñas de 120 hab/has, se requiere como GAD Municipal Pastaza implementar políticas públicas que fortalezcan al actual área urbana y reducir la ocupación de sectores no consolidados o en el suelo de expansión urbana ya que esto reduce la calidad de distribución de servicios básicos y de equipamientos. Debido a que hasta el 2030 año horizonte de este documente se llegará a una densidad aproximada de 94 hab/has, se busca aprovechar esta densidad dentro de la misma superficie y poder plantear la transformación de la ciudad de Puyo a una ciudad verde, con amplias vías con aceras arborizadas, huertos urbanos. **Solo cuando se haya llegado a esa densidad poblacional de 94 hab/has y con una cobertura del 90% de servicios básicos se podrá considerar la ampliación del límite urbano.**

Tabla 19. Análisis de la densidad poblacional al 2040

Año	Población urbana	Superficie Ha	Densidad hab/ha
2020	47711	704,56	67,72
2030	66654	704,56	94,60
2040	85597	704,56	121,49

Fuente: GAD Municipal Pastaza, INEC 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

2.1.4.1. Delimitación de la cabecera cantonal

Tabla 20. Coordenadas del Límite urbano de la ciudad de Puyo definido mediante puntos georreferenciados con proyección: UTM, WGS 84, Zona 18 Sur:

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
P1	166604	9837395	P25	168938	9834243	P49	167131	9833601	P73	164034	9834691
P2	166832	9837565	P26	168836	9834071	P50	166972	9833694	P74	164018	9834771
P3	167105	9837691	P27	168467	9834085	P51	166754	9833951	P75	164235	9835054
P4	167160	9837579	P28	168609	9833886	P52	166610	9833721	P76	164254	9835010
P5	167239	9837550	P29	168339	9833540	P53	166441	9833822	P77	164894	9835976
P6	167311	9837389	P30	168539	9833441	P54	166407	9833554	P78	164774	9836193
P7	167441	9837360	31	168352	9833229	P55	166260	9833582	P79	165011	9836295
P8	167219	9837080	P32	168573	9832921	P56	166230	9833426	P80	165100	9836154
P9	166951	9837122	P33	168656	9832801	P57	165332	9833545	P81	165191	9836396
P10	166954	9837172	P34	168484	9832674	P58	165079	9833651	P82	165055	9836472
P11	166893	9837177	P35	168413	9832748	P59	165187	9833151	P83	165217	9837060
P12	168247	9834433	P36	168163	9832547	P60	164474	9833197	P84	165251	9837050
P13	169206	9834763	P37	168101	9832624	P61	164461	9833043	P85	165318	9837304
P14	169217	9834983	P38	168052	9832569	P62	164172	9833046	P86	165428	9837198
P15	169383	9835072	P39	167845	9832914	P63	163939	9832779	P87	165561	9837409
P16	169453	9835059	P40	168261	9833162	P64	164021	9832691	P88	165485	9837551
P17	169389	9834676	P41	168277	9833210	P65	163947	9832621	P89	165641	9837586
P18	169241	9834436	P42	168120	9833364	P66	163894	9832679	P90	165660	9837511
P19	169365	9834377	P43	168149	9833403	P67	163782	9832559	P91	165881	9837554
P20	169375	9834321	P44	167517	9833604	P68	163463	9832929	P92	165859	9837576
P21	169291	9834254	P45	167487	9833559	P69	163346	9832838	P93	166140	9837762
P22	169202	9834348	P46	167361	9833673	P70	162887	9833288	P94	166181	9837876
P23	168988	9834131	P47	167299	9833603	P71	163041	9833436	P95	166519	9837599
P24	169005	9834177	P48	167213	9833680	P72	163443	9834116			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

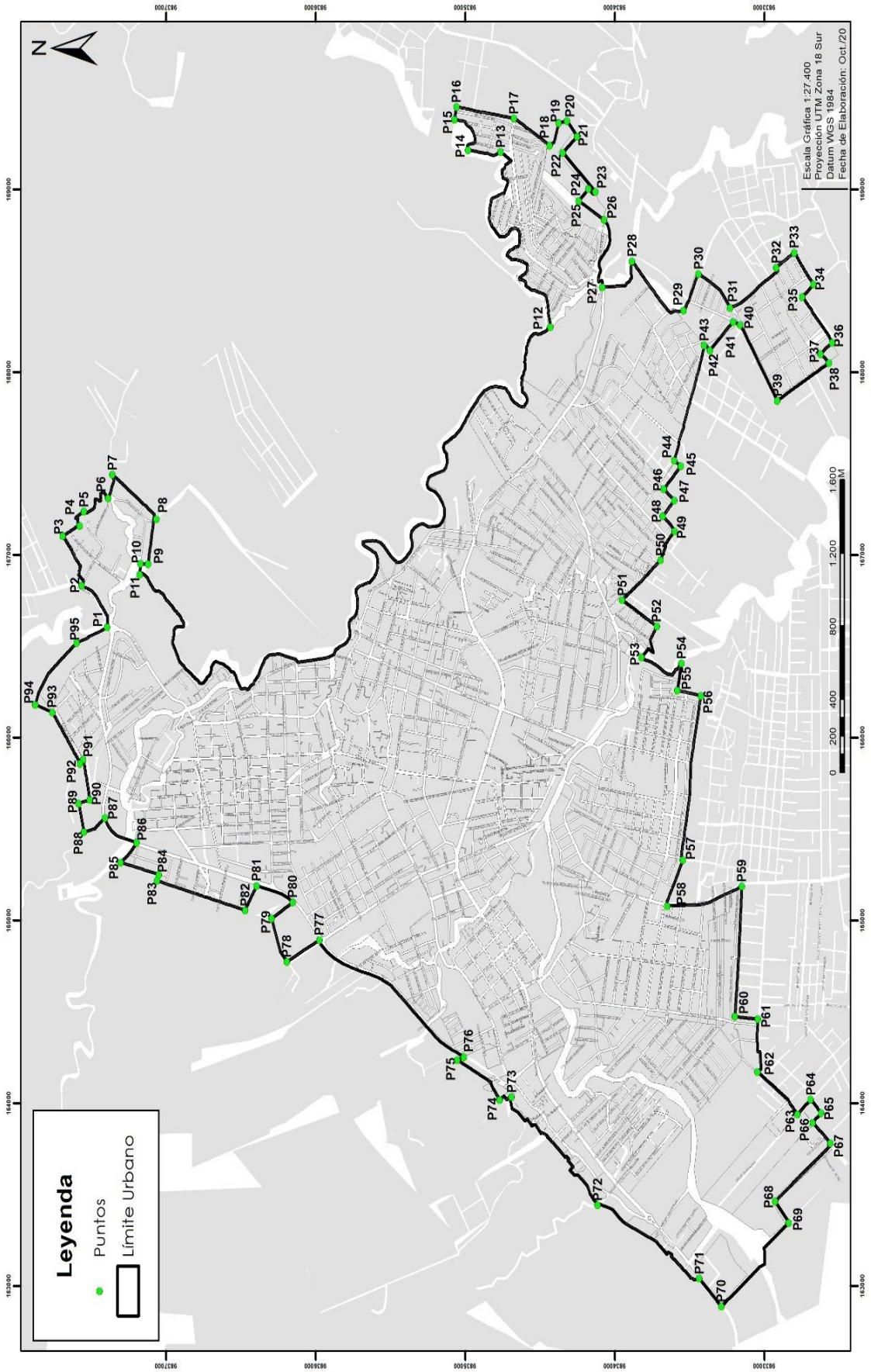


Figura 44. Mapa de la delimitación urbana de Puyo
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

DESCRIPCION DE LOS LÍMITES

AL NORTE: Del punto **P1** de coordenadas 166604 E y 9837395 S, ubicado en la parte Noroccidental de lote No.001 manzana 062 del sector 004 con referencia al paso lateral de la ciudad de Puyo con la intersección de la vía Puyo-Tena a 30m aproximadamente del puente del río Puyo, sector 2 1/2 vía Puyo-Tena con referencia al lado izquierdo se encuentra el ingreso a la Universidad Estatal; continuando por el margen izquierdo hasta el punto **P2** de coordenadas 166832 E y 9837565 S, ubicado en la esquina del lote N°005, manzana 001 del sector 001, en el ingreso a la vía Curaray con referencia al ingreso de la entrada a D'Marcos; continuando perpendicularmente a 25m con el accidente natural hasta llegar al río Churoyacu llegando al punto **P3** de coordenadas 167105 E y 9837691 S; en la esquina del lote N°007, manzana 001 del sector 001, éste sigue hasta intersecar al punto **P4** de coordenadas 167160 E y 9837579 S esquina del lote N°001, manzana 083 del sector 001continuando con el accidente natural hasta llegar al punto **P5** de coordenadas 167239 E y 9837550 S; ubicado en la esquina del lote N°037, manzana 083 del sector 001siguiendo el curso del río Churoyacu aguas abajo hasta la intersección con la vía Curaray en el punto **P6** de coordenadas 167311 E y 9837389 S ubicado en la esquina del lote N°038, manzana 083 del sector 001siguiendo la vía Curaray aproximadamente unos 133m hasta llegar al punto **P7** de coordenadas 167441 E y 9837360 S, ubicado en una esquina del lote N°001, manzana 080 del sector 001 de la Lotización de la Asociación de Empleados de la Dirección de Educación.

Al SUR: Del punto **P36** de coordenadas 168163 E y 9832547 S ubicado en una esquina del lote N°014, manzana 080 del sector 005; continúa por el borde de la desmembración Leónidas Proaño hasta llegar al punto **P37** de coordenadas 168101 E y 9832624 S; ubicado en la esquina del lote N°012, manzana 071 del sector 005 continúa por el lindero del sector los Ángeles hasta el punto **P38** de coordenadas 168052 E y 9832569 S; ubicado en la esquina del lote N°017, manzana 010 del sector 002 y continúa por la calle Carlos Arízaga Toral hasta la intersección con la calle Alfredo Baquerizo Moreno en el punto **P39** de coordenadas 167845 E y 9832914 S; ubicado en la esquina del lote N°006, manzana 015 del sector 002, y continúa por la calle Alfredo Baquerizo Moreno hasta llegar a la intersección con la calle Nicolás Chávez, como referencia el acceso principal hacia el sector los Ángeles hasta llegar al punto **P40** de coordenadas 168261 E y 9833162 S; ubicado en la esquina del lote N°008, manzana 015 del sector 002, desde aquí con dirección noroeste hasta el punto **P41** de coordenadas 168277 E y 9833210 S; ubicado en la esquina del lote N°009, manzana 064 del sector 005 continúa con dirección noroeste hasta llegar al punto **P42** de coordenadas 168120 E y 9833364 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 001 del sector 003 continuando hasta llegar a la calle César Andrade Faini, hasta llegar al punto **P43** de coordenadas 168149 E, 9833403 S; ubicado en la esquina del lote N°002, manzana 060 del sector 005 como referencia del Comité Pro Mejoras ASTECOMPA, y desde aquí por la calle Cesar Andrade Faini y su proyección con dirección noroeste hasta intersecar en el punto **P44** de coordenadas 167517 E y 9833604 S; a un borde de la esquina del lote N°001, manzana 034 del sector 005 en dirección suroreste hasta el punto **P45** de coordenadas 167487 E y 9833559 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 005 del sector 003 de aquí con dirección noroeste seguido los linderos del lote de terreno del GAD Municipal del Cantón Pastaza en una extensión de 170 metros aproximadamente hasta el punto **P46** de coordenadas 167361 E y 9833673 S; ubicado en la esquina del lote N°003, manzana 021 del sector 005 como referencia se encuentra en la Urbanización La Independencia, continuando al suroeste, en la Urbanización la Independencia, bordeando al lote No.001, de la manzana 005 del sector 003 hasta llegar al punto **P47** de coordenadas 167299 E y 9833603 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 005 del sector

003 se continúa bordeando el lindero de la urbanización "la Independencia" hasta el punto **P48** de coordenadas 167213 E y 9833680 S ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 006 del sector 003 continúa al suroeste de la Urbanización "la Independencia"; hasta llegar al punto **P49** de coordenadas 167131 E y 9833601 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 006 del sector 003 continúa hacia arriba hasta la intersección con la calle Oswaldo Guayasamín seguido hacia arriba, cruza la calle S/N hasta llegar a un lote de la "Pre-Asociación 14 de Octubre" donde se ubica el punto **P50** de coordenadas 166972 E y 9833694 S; ubicado en la esquina del lote N°010, manzana 053 del sector 004 continuando por los lotes pertenecientes al conjunto Habitacional La Merced, hasta llegar al punto **P51** de coordenadas 166754 E y 9833951 S; ubicado en la esquina del lote N°030, manzana 008 del sector 003 siguiendo al suroeste de un borde de la urbanización "La Europea" sobre la calle Olimpo Cárdenas Moreira hasta el punto **P52** de coordenadas 166610 E y 9833721 S; ubicado en la esquina del lote N°022, manzana 008 del sector 003 continuando al noroeste cruzando el cauce del río Pindo Grande hasta llegar al punto **P53** de coordenadas 166441 E y 9833822 S; al otro lado del cauce del río Pindo Grande, desde aquí por el margen derecho aguas abajo, hasta el punto **P54** de coordenadas 166407 E y 9833554 S, ubicado en la esquina del lote N°019, manzana 011 del sector 001 que se encuentra al final de la proyección de la calle Bolívar Feicán; desde aquí continuando por el borde del mismo lote y la misma vía hasta el punto **P55** de coordenadas 166260 E y 9833582 S; continúa con dirección suroeste en línea recta y bordeando el lote hasta el punto **P56** de coordenadas 166230 E, 9833426 S; ubicado en la esquina del lote N°019, manzana 011 del sector 001 desde aquí con el lindero de la urbanización UNE Pastaza primera etapa intersecando con la calle Consuelo Benavides hasta llegar al punto **P57** de coordenadas 165332 E y 9833545 S; ubicado en la esquina del lote N°002, manzana 064 del sector 007 de aquí continuando con el lindero de la planificación del Sindicato de Andinatel cruzando la vía Puyo-Tarqui hasta llegar al punto **P58** de coordenadas 165079 E y 9833651 S; ubicado en la esquina del lote N°002, manzana 025 del sector 008 desde este punto en dirección sur de la vía Puyo-Tarqui hasta el punto **P59** de coordenadas 165187 E y 9833151 S; ubicado en la esquina del lote N°002, manzana 063 del sector 008 desde este punto con dirección oeste por el lindero entre la Lotización del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y la Lotización del Banco Nacional de Fomento atravesando el río Palimbe hasta llegar a intersecar con el punto **P60** de coordenadas 164474 E y 9833197 S; ubicado en la esquina del lote N°025, manzana 001 del sector 002 desde aquí con dirección suroeste hasta intersecar, en el punto **P61** de coordenadas 164461 E y 9833043 S; ubicado en la esquina del lote N°008, manzana 064 del sector 008 desde aquí con dirección oeste por la calle S/N y rodeando el lote hasta llegar al punto **P62** de coordenadas 164172 E y 9833046 S; mismo que bordea la lotización MOP en línea recta y en sentido suroeste hasta llegar al punto **P63** de coordenadas 163939 E y 9832779 S; ubicado en la esquina del lote N°005, manzana 056 del sector 009 desde aquí en línea recta al sureste por la calle guayacanes hasta el punto **P64** de coordenadas 164021 E y 9832691 S, y de aquí hacia el suroeste por el lindero de la Pre Urbanización Asociación de empleados Municipales hasta el punto **P65** de coordenadas 163947 E y 9832621 S, ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 010 del sector 010 continúa en línea recta y en sentido noroeste bordeando la Urbanización hasta llegar al punto **P66** de coordenadas 163894 E y 9832679 S, hacia el suroeste por la calle S/N y por el lindero de la desmembración Fabián Tamayo hasta el punto **P67** de coordenadas 163782 E, 9832559 S, ubicado en la esquina del lote N°013, manzana 057 del sector 009 desde aquí con dirección noroeste por la calle del Motilón hasta el punto **P68** de coordenadas 163463 E y 9832929 S; ubicado en la esquina del lote N°008, manzana 057 del sector 009 siguiendo con dirección suroeste hasta el punto **P69** de coordenadas 163346 E y 9832838 S; continuando en sentido noroeste hasta intersecar con el río Pindo Grande y al cruce de ésta hasta llegar a la vía Puyo-Shell en el punto **P70** de coordenadas 162887 E y 9833288 S.

AL ESTE: Del punto **P7** de coordenadas 167441 E y 9837360 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 080 del sector 001 continúa en dirección suroeste por la calle S/N sobre el lindero de la Lotización de la Asociación de Empleados de la Dirección de Educación hasta llegar al punto **P8** de coordenadas 167197 E y 9837080 S; ubicado en la esquina del lote N°018, manzana 080 del sector 001 sigue perpendicularmente al noroeste hasta llegar al punto **P9** de coordenadas 166951 E y 9837122 S, ubicado en la esquina del lote N°031, manzana 080 del sector 001 de la Lotización de Empleados de la Dirección de Educación; continúa al noroeste hasta llegar al punto **P10** de coordenadas 166954 E y 9837172 S, de allí con dirección oeste cruza el río Puyo hasta el punto **P11** de coordenadas 166893 E y 9837177 S, ubicado a la misma longitud geográfica del empalme del río Puyo con la desembocadura del río Churoyacu; desde aquí aguas abajo por el margen derecho del río Puyo hasta llegar al punto **P12** de coordenadas 168247 E y 9834433 S; ubicado a la intersección del empalme del río Puyo con la desembocadura del estero Chilcayacu y de ahí continúa aguas arriba del estero Chilcayacu por el borde del lindero de la Urbanización Anturios Belleza Amazónica hasta intersecar la prolongación del eje de calle Manila de la urbanización Anturios Belleza Amazónica con el punto **P13** de coordenadas 169206 E , 9834763 S; ubicado en la esquina del lote N°006, manzana 042 del sector 001 de esta intersección continúa por la calle Abu Daby hasta intersecar con el punto **P14** de coordenadas 169217 E, 9834983 S; ubicado en la esquina del lote N°024, manzana 041 del sector 001 y de esta intersección sigue el borde de la urbanización hasta llegar a la intersección entre la calle Doha y Tokio donde está el punto **P15** de coordenadas 169383 E, 9835072 S; continúa por la calle Tokio hasta llegar al punto **P16** de coordenadas 169453 E , 9835059 S ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 001 del sector 001 continúa en dirección Sur bordeando la totalidad de la Urbanización Anturios Belleza Amazónica y su prolongación hasta el punto **P17** de coordenadas 169389 E y 9834676 S, ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 015 del sector 001 siguiendo por el lindero suroeste de la urbanización Anturios Belleza Amazónica hasta llegar al punto **P18** de coordenadas 169241 E, 9834436 S, y de éste por el lado noreste del proyecto de Asociación de "Mujeres Autónomas" hasta el punto **P19** de coordenadas 169365 E, 9834377 S; continuando con dirección aguas abajo del río Jatunyasu hasta llegar al punto **P20** de coordenadas 169375 E, 9834321 S; ubicado en la esquina del lote N°065, manzana 015 del sector 001 y continúa bordeando el proyecto de Asociación de "Mujeres Autónomas", de allí al suroeste hasta el punto **P21** de coordenadas 169291 E, 9834254 S; ubicado en la esquina del lote N°061, manzana 015 del sector 001 y continúa bordeando el lindero de la Asociación de "Mujeres Autónomas", hasta el punto **P22** de coordenadas 169202 E, 9834348 S; ubicado en la esquina del lote N°061, manzana 015 del sector 001 con dirección suroeste por el límite del proyecto de la Asociación "Mujeres Autónomas", hasta el punto **P23** de coordenadas 168988 E, 9834131 S; continúa por el noroeste sobre el lindero de la Asociación "Mujeres Autónomas" hasta llegar al punto **P24** de coordenadas 169005 E, 9834177 S; continuando con dirección noroeste hasta llegar al punto **P25** de coordenadas 168938 E, 9834243 S; continuando sobre el borde derecho del río Jatunyasu aguas abajo bordeando el lindero de propiedad de la señora Sarmiento Delgado María Mercedes hasta llegar al punto **P26** de coordenadas 168836 E, 9834071 S; continúa por el acceso de la antigua vía Puyo-Macas hasta llegar al antiguo puente del río Puyo ubicado en el punto **P27** de coordenadas 168467 E, 9834085 S; desde aquí continuando aguas abajo por el margen derecho del río Puyo hasta llegar al punto **P28** de coordenadas 168609 E, 9833886 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 007 del sector 005 continuando por el límite de la desmembración del terreno de la Sra. Gioconda Lascano siguiendo este lindero con dirección suroeste hasta la intersección con el eje de vía Puyo-Unión Base en el punto **P29** de coordenadas 168339 E, 9833540 S; ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 065 del sector 005 desde este punto con dirección sureste continuando por el margen derecho de la vía Unión Base hasta el punto **P30** de coordenadas 168539 E, 9833441 S; desde aquí con dirección suroeste bordeando el lindero del proyecto de urbanización Comité de Vivienda Néstor Lascano hasta llegar al punto **P31** de coordenadas 168352 E, 9833229 S; ubicado en la esquina del lote N°013, manzana 084 del sector 005 continúa bordeando al sureste del sector los Ángeles intersecando la calle Hugo Cifuentes Navarro, seguido por la calle S/N hasta llegar al punto **P32** de coordenadas 168573 E, 9832921 S;

ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 079 del sector 005 continúa al sureste del sector los Ángeles hasta el punto **P33** de coordenadas 168656 E, 9832801 S; ubicado en la esquina del lote N°003, manzana 079 del sector 005 continúa bordeando al suroeste del sector los Ángeles hasta el punto **P34** de coordenadas 168484 E, 9832674 S; ubicado en la esquina del lote N°009, manzana 080 del sector 005 y continúa en dirección noroeste del sector los Ángeles hasta el punto **P35** de coordenadas 168413 E, 9832748 S; continúa en dirección suroeste del sector los Ángeles hasta el punto **P36** de coordenadas 168163 E , 9832547 S ubicado en la esquina del lote N°014, manzana 080 del sector 005.

AL OESTE: Del punto **P70** de coordenadas 162887 E, 9833288 S; en dirección noreste seguido de la vía Shell-Puyo hasta el punto **P71** de coordenadas 163041 E, 9833436 S; ubicado en la esquina del lote N°106, manzana 002 del sector 001 continúa en dirección noreste cruzando el río Virginia hasta la intersección del río de la Plata en el punto **P72** de coordenadas 163443 E, 9834116 S; continúa en dirección noreste hasta el punto **P73** de coordenadas 164033 E, 9834691 S en intersección con la calle José Ignacio Casco Ocaña; desde este punto con dirección noroeste hasta el punto **P74** de coordenadas 164018 E, 9834771 S; continúa con dirección noreste hasta el punto **P75** de coordenadas 164235 E, 9835054 S lindero de la Pre Cooperativa de Vivienda El Mirador y la Asociación de Desarrollo Social "Los Cristales" siguiendo en dirección sureste hasta el punto **P76** de coordenadas 164254 E, 9835010 S, ubicado en la esquina del lote N°009, manzana 036 del sector 003 continúa con dirección noreste, por el borde izquierdo del paso lateral hasta el punto **P77** de coordenadas 164894 E, 9835976 S, ubicado en la esquina del lote N°004, manzana 082 del sector 002 desde aquí con dirección noroeste, continúa por el lindero del Colegio Nacional Técnico Provincia de Pastaza hasta el punto **P78** de coordenadas 164774 E, 9836193 S; desde aquí con dirección noreste, continua con el lindero norte del Colegio Nacional Técnico Provincia de Pastaza hasta el punto **P79** de coordenadas 165011 E, 9836295 S; desde aquí con dirección sureste, continúa con el lindero del Colegio Nacional Técnico Provincia de Pastaza hasta el punto **P80** de coordenadas 165100 E, 9836154 S, desde aquí con dirección noreste continúa por el borde izquierdo de la vía del paso lateral hasta el punto **P81** de coordenadas 165191 E, 9836396 S; desde aquí con dirección noroeste continúa por el lindero de la Familia Paguay hasta el punto **P82** de coordenadas 165055 E, 9836472 S; desde aquí con dirección noreste hasta intersecar con la calle Calceta en el punto **P83** de coordenadas 165217 E, 9837060 S; desde aquí con dirección sureste por la calle Calceta hasta el punto **P84** de coordenadas 165251 E, 9837050 S; desde aquí con dirección noreste hasta el punto **P85** de coordenadas 165318 E, 9837304 S; ubicado en la esquina del lote N°028, manzana 001 del sector 004 desde aquí aguas abajo por el borde derecho del río Pambay hasta la intersección con el paso lateral en el punto **P86** de coordenadas 165428 E, 9837198 S; desde aquí siguiendo el paso lateral hasta el punto **P87** de coordenadas 165561 E, 9837409 S desde aquí en sentido noroeste hasta el punto **P88** de coordenadas 165485 E, 9837551 S; ubicado en la esquina del lote N°013, manzana 060 del sector 004 continúa con dirección noreste por el predio de propiedad de los Hdros. Santana hasta el punto **P89** de coordenadas 165641 E, 9837586 S; desde aquí con dirección sureste hasta el punto **P90** de coordenadas 165660 E, 9837511 S; desde aquí con dirección noreste hasta la intersección en la calle Suecia está el punto **P91** de coordenadas 165881 E, 9837554 S, ubicado en la esquina del lote N°033, manzana 001 del sector 001 siguiendo por el lado noroeste de la misma calle hasta el punto **P92** de coordenadas 165859 E, 9837576 S, de aquí bordeando los linderos del lote de la Flia. Santana en sentido noreste hasta el punto **P93** de coordenadas 166140 E, 9837762 S ubicado en la esquina del lote N°001, manzana 081 del sector 004 del lindero de la universidad Estatal amazónica, continúa cruzando por el lote de la Universidad Estatal hasta el punto **P94** de coordenadas 166181 E, 9837876 S; desde aquí en dirección sureste siguiendo el lindero de la Universidad Estatal Amazónica hasta el punto **P95** de coordenadas 166519 E, 9837599 S, desde aquí siguiendo el lindero de la Universidad

hasta la intersección con el paso lateral ubicado en el punto **P1** de coordenadas 166604 E, 9837395 S. *El límite del área urbana de la Ciudad de Puyo se ajustará de acuerdo a la cartografía actual y georreferenciada del año 2017 presentada por la Dir. de Avalúos y Catastros.*

CABECERAS PARROQUIALES

Para las cabeceras parroquiales se ha considerado los límites urbanos actuales aprobados, mismos que fueron reducidos considerando áreas que ya están consolidadas, habitadas o fraccionadas de acuerdo al lote mínimo establecido y que cuentan con redes de servicios básicos. De acuerdo al análisis de densidades poblacionales se puede determinar que las cabeceras parroquiales con el territorio más pequeño son las que tienen una mayor densidad en comparación a las otras, de igual manera se busca establecer políticas que permitan la consolidación de las cabeceras parroquiales y asentamientos humanos concentrados dentro de los límites actualmente establecidos, mismos que para una ampliación deberá ser justificado de manera técnica la consolidación del centro poblado, la dotación de servicios básicos en un 80% lo que determine una necesidad de ampliar el territorio. Este logro permitirá que todos los habitantes del centro urbano cuenten con una mejor calidad de vida y que los recursos destinados para estas zonas sean invertidos de mejor manera. A continuación, se muestran los límites urbanos de las cabeceras parroquiales y los asentamientos humanos concentrados del cantón Pastaza, mismos que se encuentran en constante crecimiento y transformación.

2.1.4.2. Área urbana de la cabecera parroquial 10 de Agosto

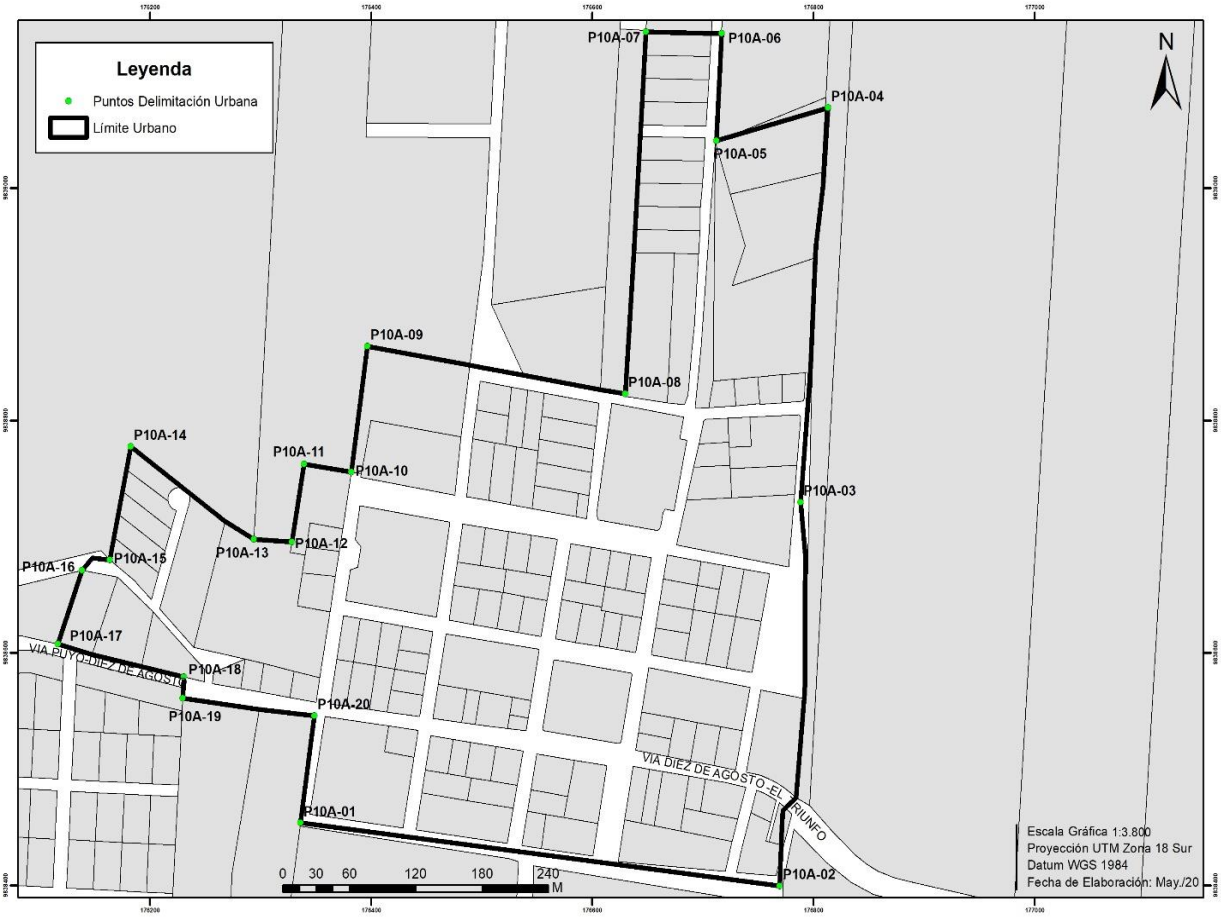


Figura 45. Área urbana de la cabecera parroquial 10 de Agosto
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 21. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial 10 de Agosto

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
P10A-01	176336,06	9838453,96	**P10A-11**	176339,24	9838762,58
P10A-02	176769,42	9838399,70	**P10A-12**	176328,38	9838695,71
P10A-03	176788,29	9838729,85	**P10A-13**	176294,00	9838698,05
P10A-04	176813,18	9839069,38	**P10A-14**	176182,52	9838777,83
P10A-05	176712,00	9839040,80	**P10A-15**	176163,70	9838680,33
P10A-06	176717,08	9839133,15	**P10A-16**	176138,50	9838671,22
P10A-07	176648,51	9839134,44	**P10A-17**	176116,82	9838607,87
P10A-08	176629,70	9838823,13	**P10A-18**	176230,53	9838579,75
P10A-09	176396,62	9838864,03	**P10A-19**	176229,61	9838561,29
P10A-10	176382,23	9838755,95	**P10A-20**	176348,64	9838546,17

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.3. Área urbana de la cabecera Parroquial Simón Bolívar

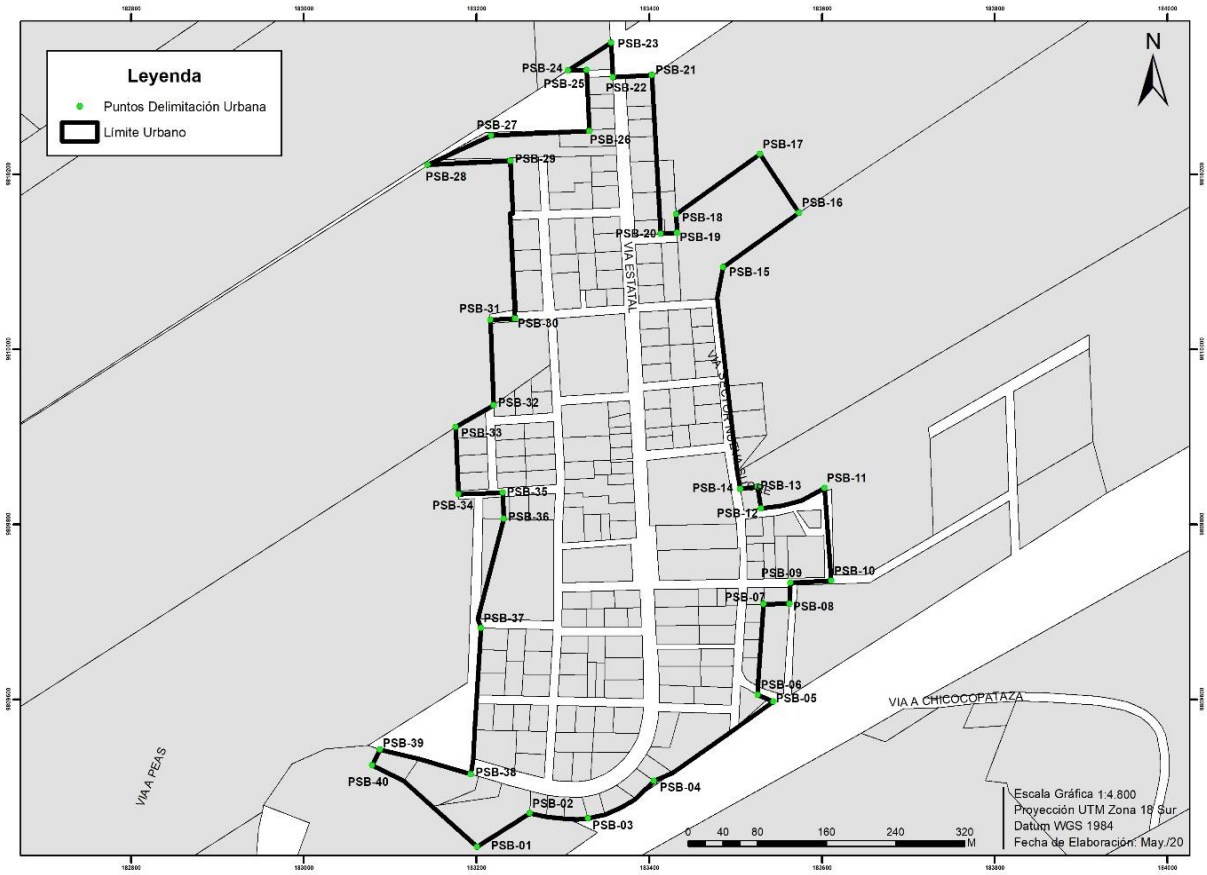


Figura 46. Área urbana de la cabecera parroquial Simón Bolívar
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 22. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Simón Bolívar

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PSB-01	183200,50	9809431,89	**PSB-21**	183402,94	9810313,37
PSB-02	183261,51	9809469,89	**PSB-22**	183357,94	9810310,82
PSB-03	183329,02	9809464,34	**PSB-23**	183356,09	9810350,34

PSB-04	183405,67	9809507,00	**PSB-24**	183305,79	9810318,39
PSB-05	183543,53	9809597,64	**PSB-25**	183327,34	9810318,87
PSB-06	183525,70	9809605,43	**PSB-26**	183330,77	9810249,49
PSB-07	183532,19	9809708,81	**PSB-27**	183216,89	9810244,16
PSB-08	183562,29	9809709,26	**PSB-28**	183143,38	9810210,69
PSB-09	183563,47	9809733,37	**PSB-29**	183239,27	9810215,17
PSB-10	183610,66	9809735,59	**PSB-30**	183244,45	9810035,12
PSB-11	183602,81	9809841,57	**PSB-31**	183215,98	9810033,47
PSB-12	183529,49	9809818,18	**PSB-32**	183219,89	9809936,10
PSB-13	183525,39	9809842,83	**PSB-33**	183175,94	9809911,42
PSB-14	183505,51	9809840,44	**PSB-34**	183179,32	9809834,64
PSB-15	183485,55	9810093,78	**PSB-35**	183230,16	9809835,97
PSB-16	183573,33	9810156,05	**PSB-36**	183231,61	9809806,58
PSB-17	183528,07	9810222,88	**PSB-37**	183205,02	9809681,66
PSB-18	183431,01	9810154,23	**PSB-38**	183193,43	9809514,75
PSB-19	183432,14	9810133,12	**PSB-39**	183088,04	9809542,84
PSB-20	183413,25	9810131,95	**PSB-40**	183079,15	9809524,93

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.4. Área urbana de la cabecera Parroquial Pomona

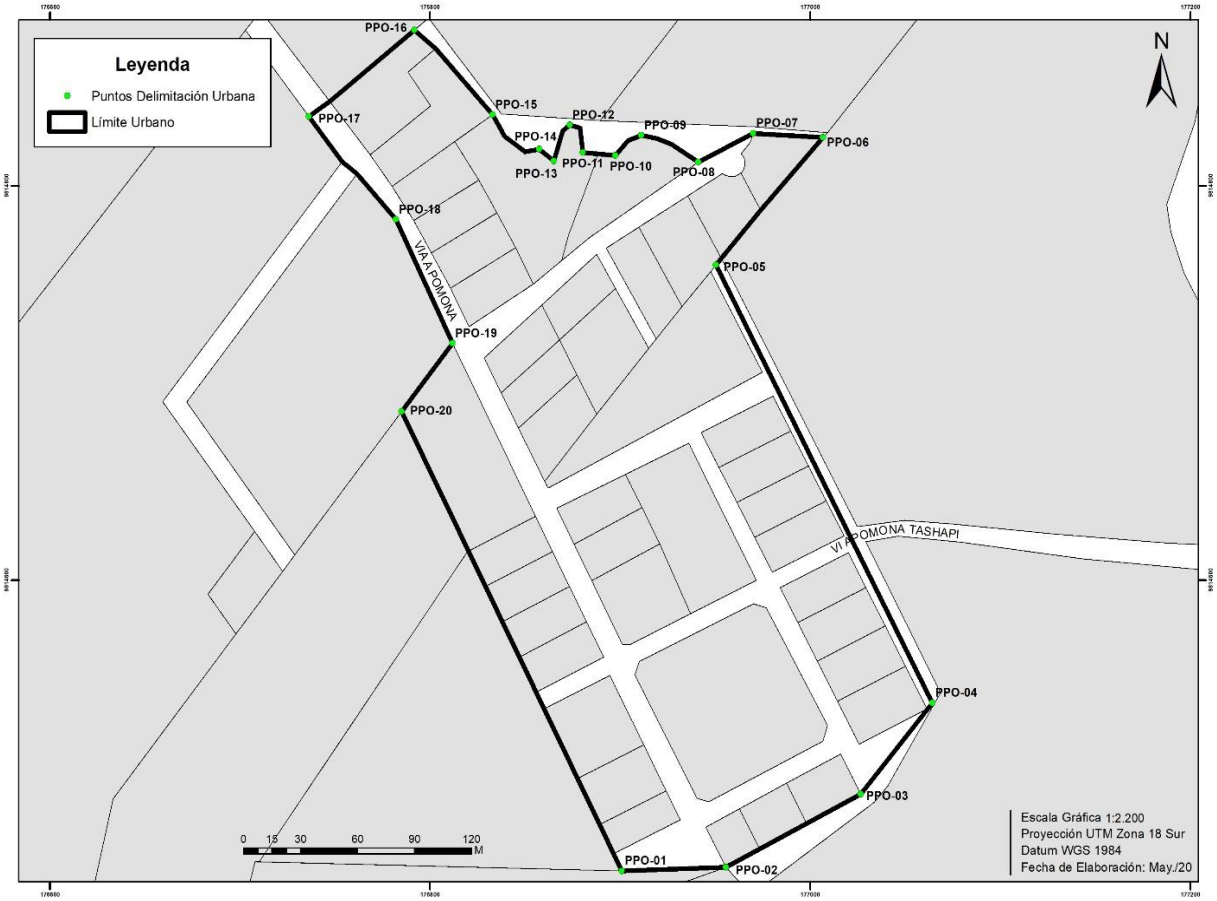


Figura 47. Área urbana de la cabecera parroquial Pomona
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 23. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Pomona

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PPO-01	176901,00	9814452,82	**PPO-11**	176880,35	9814816,94
PPO-02	176955,69	9814454,57	**PPO-12**	176873,47	9814830,85
PPO-03	177026,59	9814491,62	**PPO-13**	176865,08	9814812,55
PPO-04	177064,28	9814537,93	**PPO-14**	176857,53	9814818,63
PPO-05	176950,48	9814759,92	**PPO-15**	176832,89	9814836,10
PPO-06	177006,77	9814824,51	**PPO-16**	176791,71	9814878,86
PPO-07	176970,00	9814826,63	**PPO-17**	176736,34	9814835,08
PPO-08	176941,09	9814812,07	**PPO-18**	176782,08	9814782,99
PPO-09	176911,15	9814825,57	**PPO-19**	176811,86	9814720,15
PPO-10	176897,64	9814815,44	**PPO-20**	176785,12	9814685,65

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.5. Área urbana de la cabecera Parroquial Canelos

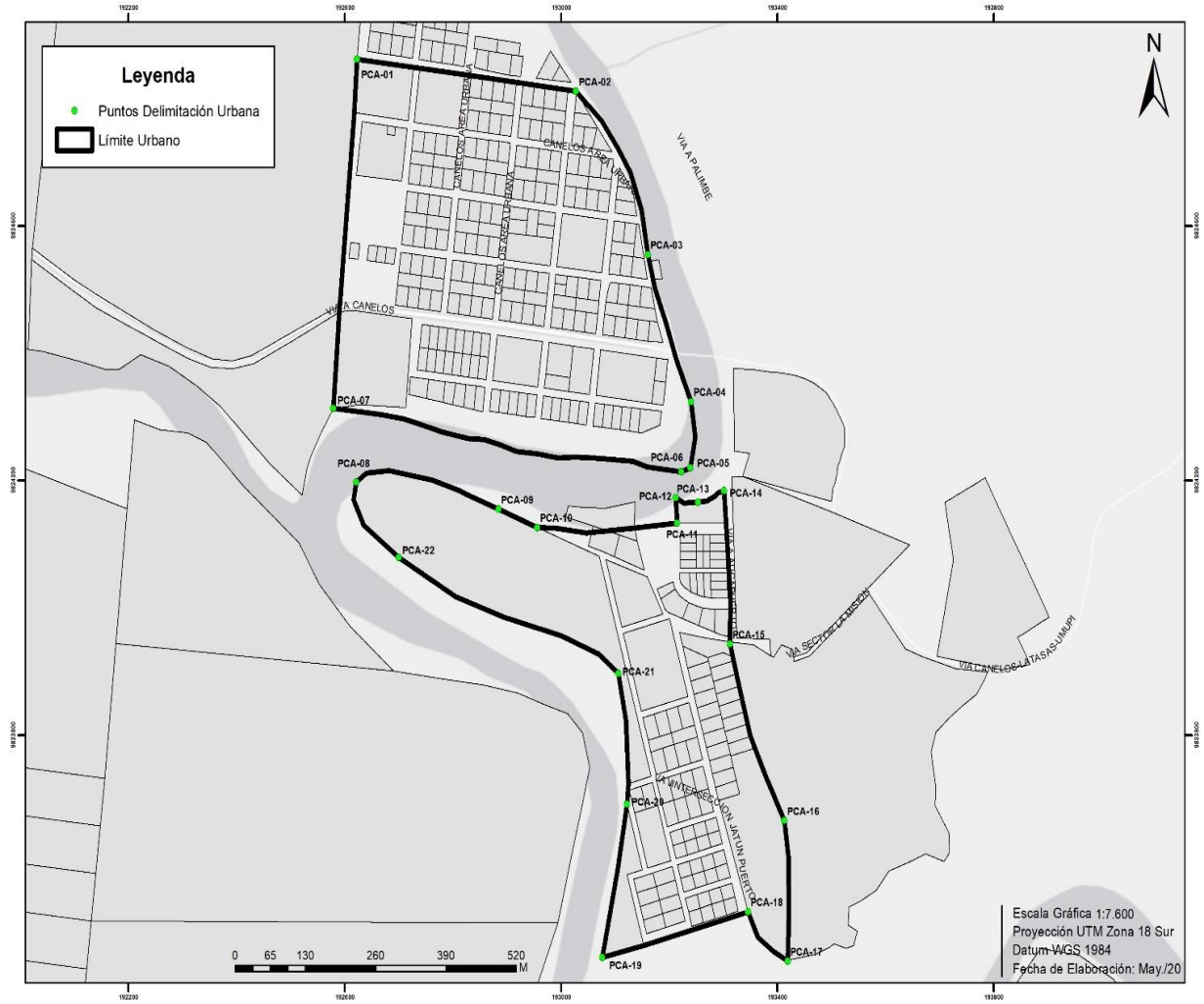


Figura 48. Área urbana de la cabecera parroquial Canelos
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 24. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Canelos

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PCA-01	192622,20	9824861,88	**PCA-12**	193212,16	9824173,24
PCA-02	193027,48	9824811,36	**PCA-13**	193252,98	9824166,05
PCA-03	193160,55	9824554,91	**PCA-14**	193301,39	9824183,83
PCA-04	193240,13	9824323,87	**PCA-15**	193312,36	9823943,54
PCA-05	193238,85	9824219,91	**PCA-16**	193412,94	9823666,04
PCA-06	193222,16	9824213,49	**PCA-17**	193419,22	9823445,44
PCA-07	192578,43	9824313,36	**PCA-18**	193345,87	9823522,93
PCA-08	192620,89	9824197,35	**PCA-19**	193075,98	9823451,22
PCA-09	192884,43	9824154,86	**PCA-20**	193121,49	9823692,10
PCA-10	192956,01	9824126,36	**PCA-21**	193105,74	9823897,05
PCA-11	193214,24	9824133,40	**PCA-22**	192699,61	9824078,95

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.6. Área urbana de la cabecera Parroquial Veracruz

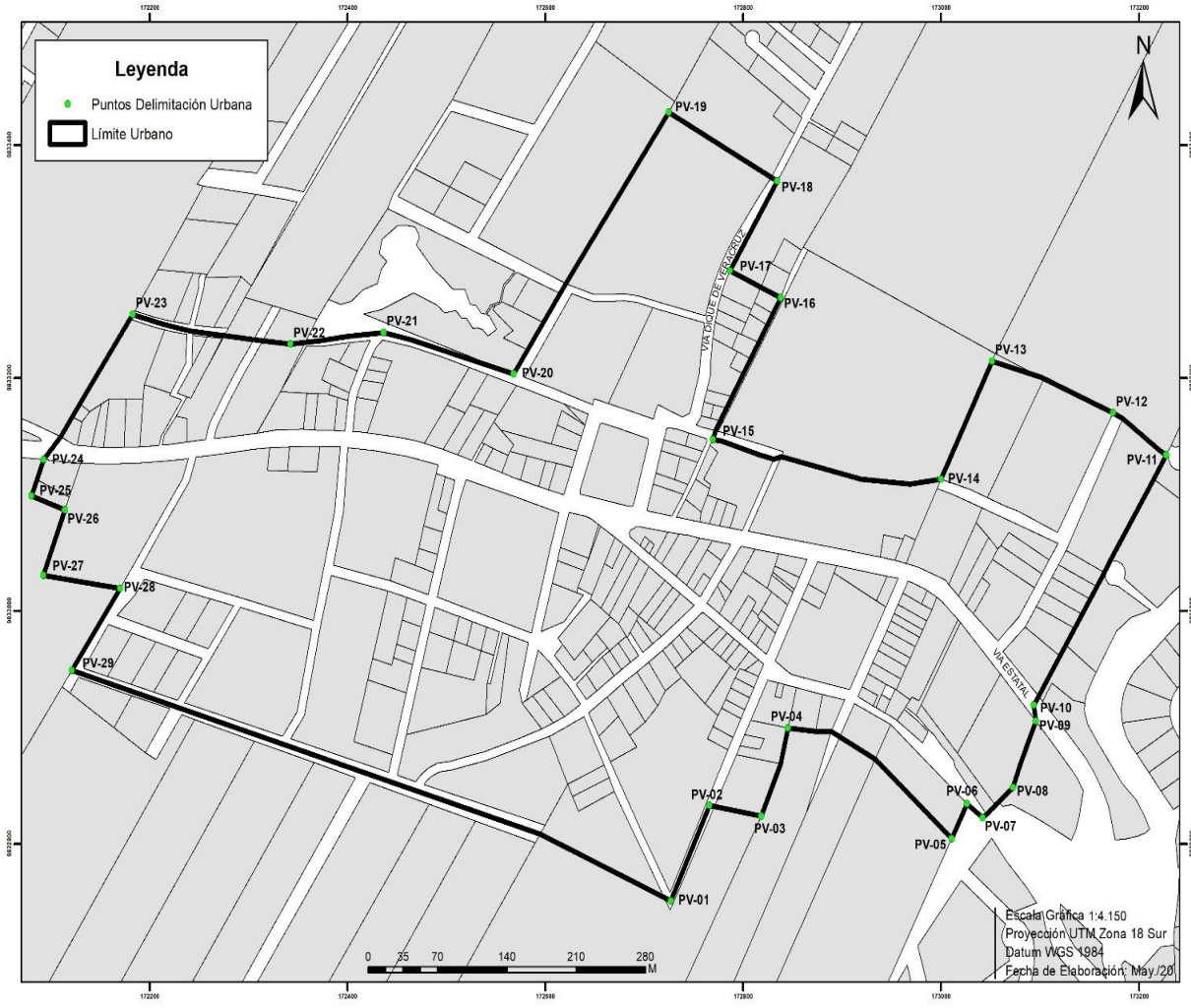


Figura 49. Área urbana de la cabecera parroquial Veracruz
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 25. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Veracruz

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PV-01	172726,98	9832751,23	**PV-16**	172838,02	9833268,75
PV-02	172765,91	9832833,14	**PV-17**	172786,49	9833291,96
PV-03	172818,29	9832823,98	**PV-18**	172834,39	9833368,93
PV-04	172845,16	9832899,71	**PV-19**	172724,69	9833428,02
PV-05	173010,65	9832804,77	**PV-20**	172567,93	9833203,35
PV-06	173026,17	9832834,48	**PV-21**	172436,69	9833239,03
PV-07	173042,03	9832822,47	**PV-22**	172342,50	9833228,97
PV-08	173072,48	9832848,50	**PV-23**	172183,02	9833254,35
PV-09	173095,90	9832905,65	**PV-24**	172093,00	9833130,04
PV-10	173093,59	9832919,40	**PV-25**	172080,84	9833098,82
PV-11	173227,64	9833134,02	**PV-26**	172114,57	9833086,95
PV-12	173173,64	9833169,94	**PV-27**	172092,66	9833030,71
PV-13	173051,40	9833214,38	**PV-28**	172170,43	9833019,35
PV-14	172999,82	9833113,23	**PV-29**	172121,48	9832949,28
PV-15	172769,26	9833147,37			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.7. Área urbana de la cabecera Parroquial Tarqui

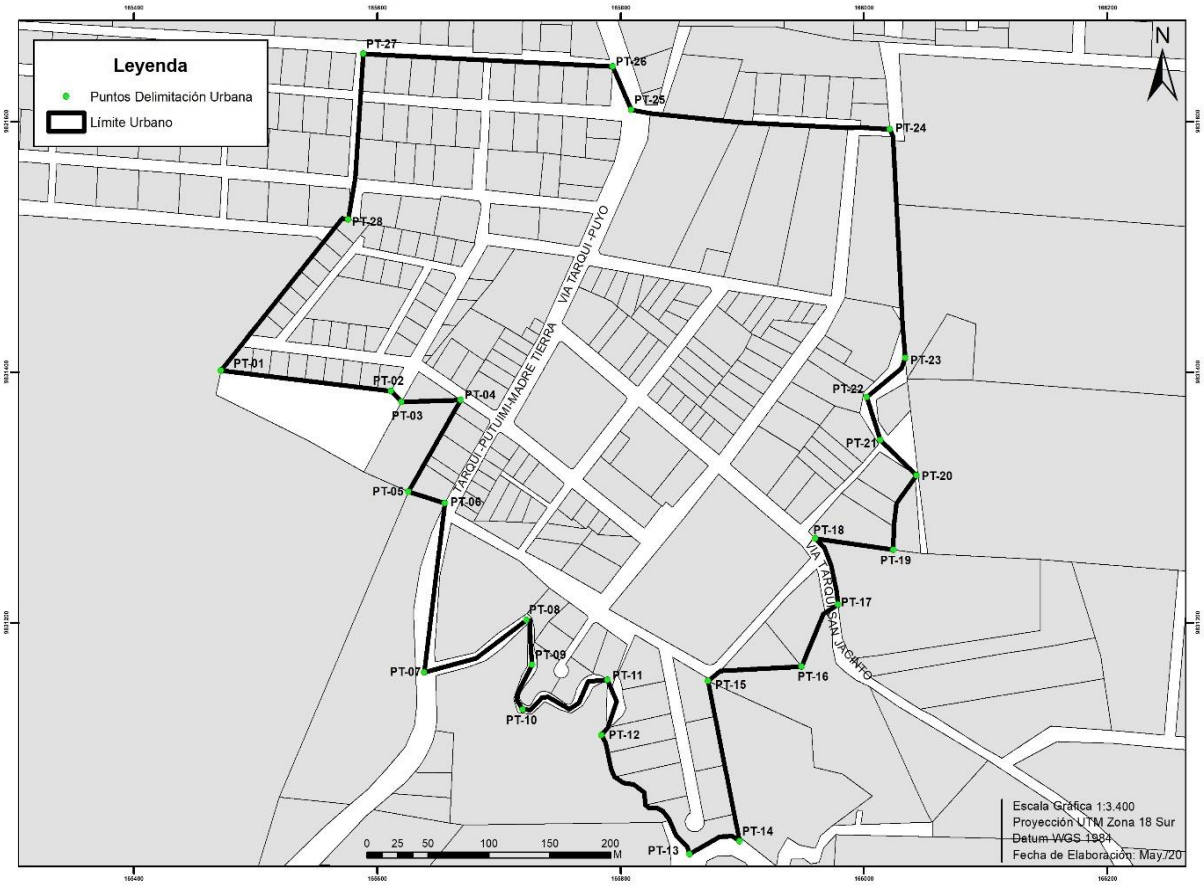


Figura 50. Área urbana de la cabecera parroquial Tarqui
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 26. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Tarqui

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PT-01	165471,63	9831401,56	**PT-15**	165871,87	9831153,75
PT-02	165611,25	9831385,21	**PT-16**	165948,68	9831165,07
PT-03	165619,77	9831376,32	**PT-17**	165978,69	9831214,70
PT-04	165668,44	9831377,95	**PT-18**	165959,96	9831267,23
PT-05	165625,54	9831304,67	**PT-19**	166024,16	9831258,54
PT-06	165655,52	9831295,52	**PT-20**	166043,18	9831317,77
PT-07	165638,52	9831160,52	**PT-21**	166013,44	9831345,90
PT-08	165722,55	9831202,43	**PT-22**	166002,22	9831380,19
PT-09	165727,26	9831166,50	**PT-23**	166033,85	9831411,54
PT-10	165719,64	9831130,94	**PT-24**	166021,10	9831594,08
PT-11	165789,14	9831154,37	**PT-25**	165808,78	9831609,66
PT-12	165784,34	9831110,36	**PT-26**	165793,51	9831644,06
PT-13	165856,59	9831015,39	**PT-27**	165588,58	9831654,14
PT-14	165897,56	9831025,85	**PT-28**	165576,21	9831522,08

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.8. Área urbana de la cabecera Parroquial Fátima

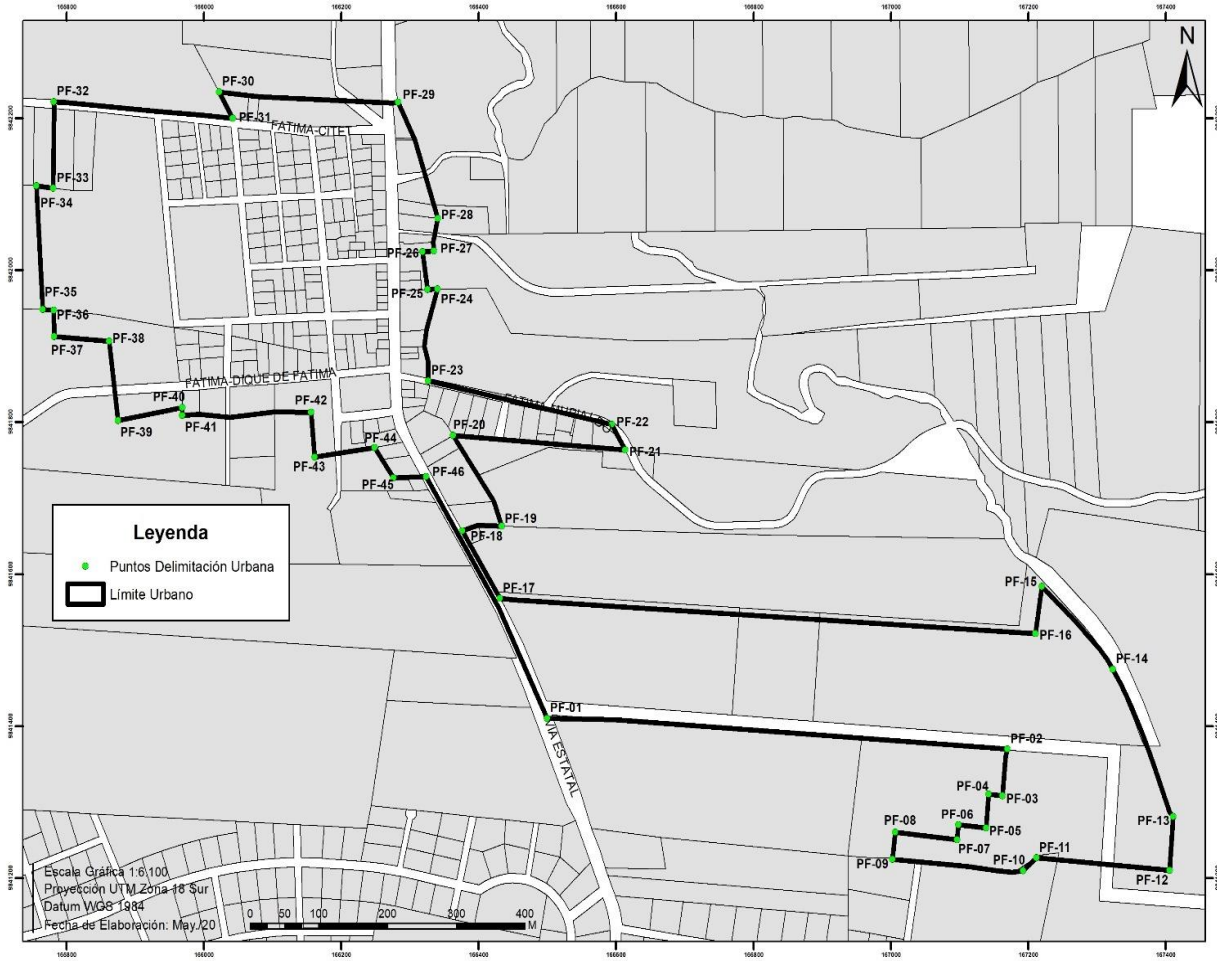


Figura 51. Área urbana de la cabecera parroquial Fátima
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 27. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Fátima

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PF-01	166499,53	9841410,48	**PF-24**	166340,21	9841974,98
PF-02	167169,14	9841369,78	**PF-25**	166325,79	9841974,46
PF-03	167162,16	9841308,68	**PF-26**	166318,16	9842024,10
PF-04	167142,23	9841310,38	**PF-27**	166334,95	9842025,37
PF-05	167138,46	9841266,06	**PF-28**	166340,40	9842068,07
PF-06	167098,24	9841270,54	**PF-29**	166282,90	9842221,23
PF-07	167096,03	9841250,66	**PF-30**	166022,22	9842234,53
PF-08	167006,02	9841260,68	**PF-31**	166042,13	9842199,99
PF-09	167002,23	9841224,65	**PF-32**	165781,83	9842221,46
PF-10	167192,36	9841210,10	**PF-33**	165780,77	9842108,17
PF-11	167211,76	9841226,70	**PF-34**	165756,69	9842110,84
PF-12	167405,23	9841210,26	**PF-35**	165765,76	9841948,47
PF-13	167410,35	9841281,18	**PF-36**	165781,53	9841947,17
PF-14	167322,87	9841474,85	**PF-37**	165782,06	9841912,58
PF-15	167219,37	9841583,79	**PF-38**	165862,06	9841906,31
PF-16	167210,26	9841521,91	**PF-39**	165875,36	9841802,03
PF-17	166430,83	9841568,08	**PF-40**	165968,48	9841819,44
PF-18	166376,20	9841656,94	**PF-41**	165968,55	9841809,14
PF-19	166433,56	9841663,36	**PF-42**	166156,22	9841813,13
PF-20	166362,85	9841782,66	**PF-43**	166161,51	9841754,26
PF-21	166613,28	9841763,28	**PF-44**	166248,36	9841766,61
PF-22	166593,78	9841796,96	**PF-45**	166276,09	9841726,83
PF-23	166326,45	9841854,30	**PF-46**	166323,23	9841728,46

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.9. Área urbana de la cabecera Parroquial el Triunfo

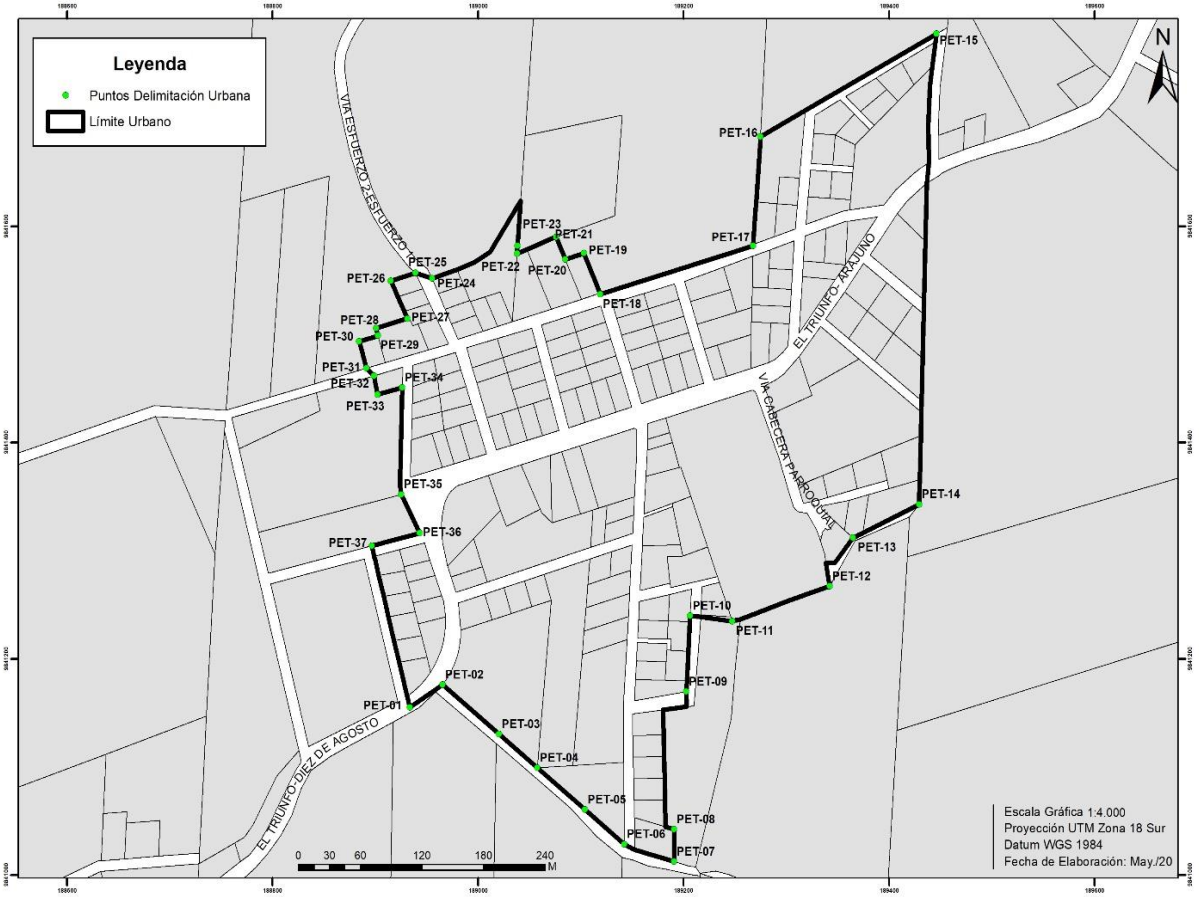


Figura 52. Área urbana de la cabecera parroquial el Triunfo
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 28. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial el Triunfo

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PET-01	188933,65	9841155,37	**PET-20**	189084,85	9841569,27
PET-02	188965,62	9841176,25	**PET-21**	189075,81	9841590,18
PET-03	189020,28	9841130,60	**PET-22**	189037,98	9841574,67
PET-04	189057,77	9841099,30	**PET-23**	189038,51	9841582,07
PET-05	189104,05	9841060,65	**PET-24**	188955,33	9841551,70
PET-06	189142,29	9841028,73	**PET-25**	188939,04	9841556,83
PET-07	189190,84	9841012,55	**PET-26**	188915,14	9841549,50
PET-08	189190,64	9841042,55	**PET-27**	188931,42	9841514,71
PET-09	189202,60	9841169,66	**PET-28**	188900,75	9841505,75
PET-10	189206,41	9841239,89	**PET-29**	188902,72	9841498,80
PET-11	189247,41	9841234,97	**PET-30**	188884,29	9841493,69
PET-12	189342,02	9841267,35	**PET-31**	188891,38	9841468,67
PET-13	189364,76	9841311,95	**PET-32**	188898,73	9841461,85
PET-14	189429,12	9841342,96	**PET-33**	188902,32	9841444,49
PET-15	189446,03	9841777,85	**PET-34**	188926,37	9841450,95
PET-16	189274,91	9841682,87	**PET-35**	188925,42	9841352,11

PET-17	189267,62	9841581,81	**PET-36**	188943,37	9841316,37
PET-18	189119,08	9841537,20	**PET-37**	188896,70	9841304,62
PET-19	189102,96	9841575,20			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.10. Área urbana de la cabecera Parroquial Teniente Hugo Ortiz

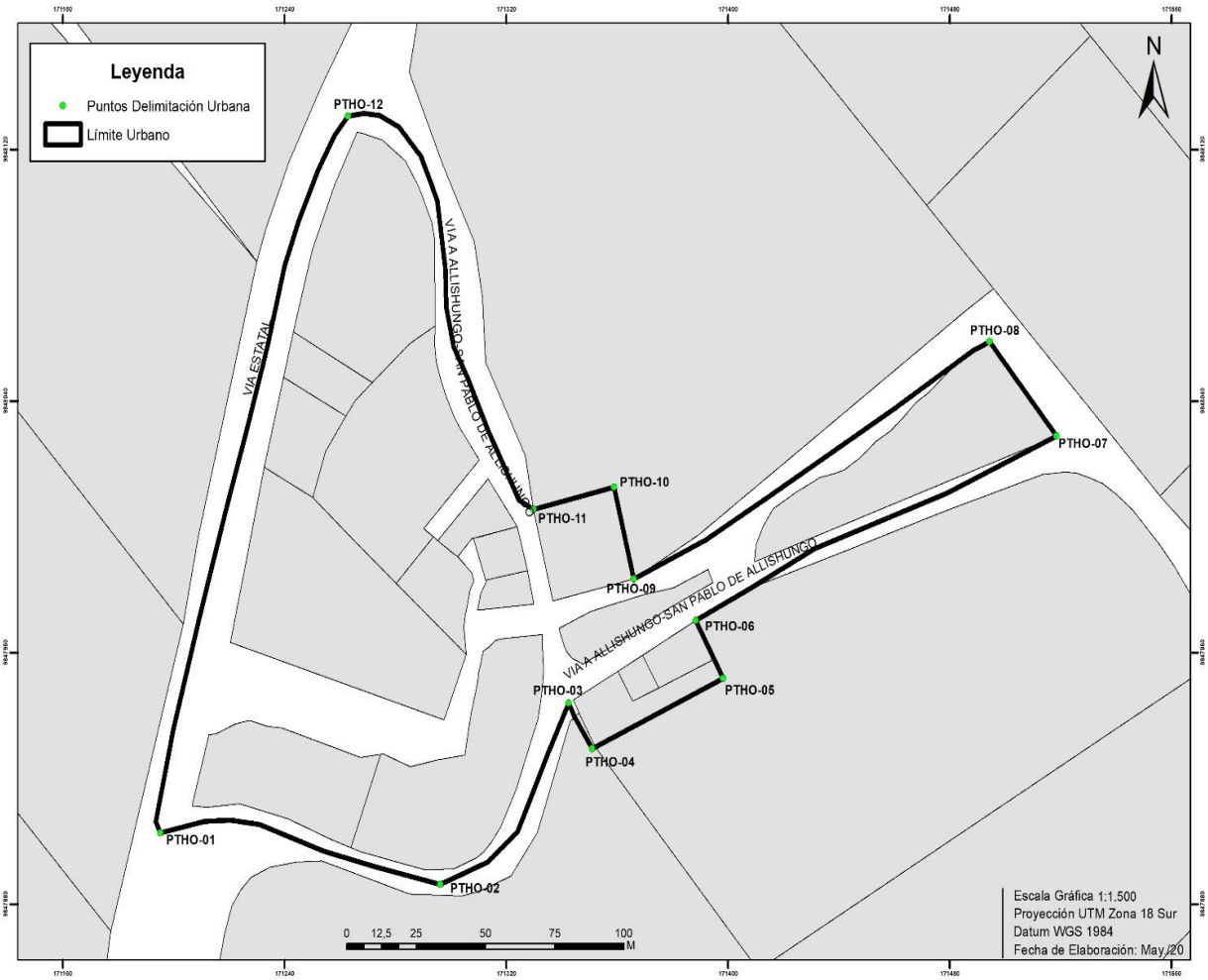


Figura 53. Área urbana de la cabecera parroquial Teniente Hugo Ortiz
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 29. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial Teniente Hugo Ortiz

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PTHO-01	171195,22	9847902,70	**PTHO-07**	171518,58	9848029,00
PTHO-02	171296,20	9847886,29	**PTHO-08**	171494,44	9848058,96
PTHO-03	171342,51	9847944,01	**PTHO-09**	171365,99	9847983,51
PTHO-04	171351,08	9847929,57	**PTHO-10**	171358,95	9848012,67
PTHO-05	171398,21	9847951,81	**PTHO-11**	171329,78	9848005,63
PTHO-06	171388,40	9847970,30	**PTHO-12**	171262,95	9848130,66

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.11. Área urbana de la cabecera Parroquial Sarayaku

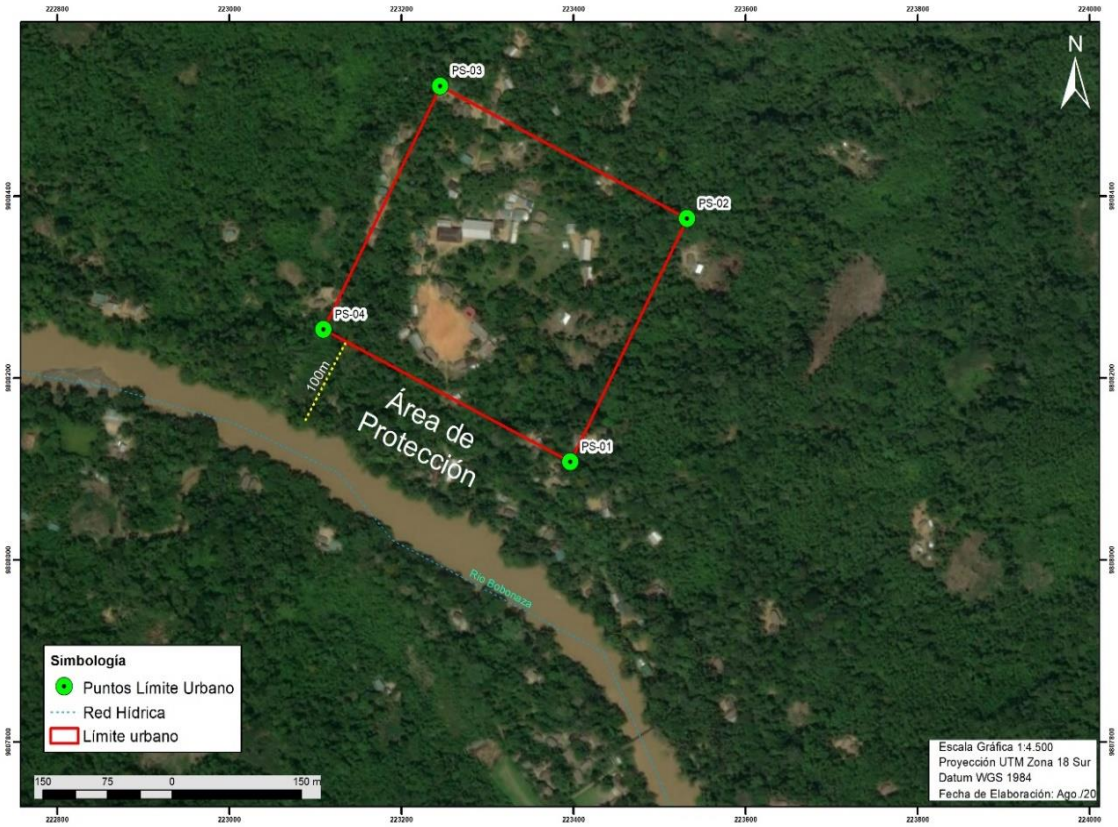


Figura 54. Área urbana de la cabecera parroquial de Sarayaku
Fuente: Junta Parroquial 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 30. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Sarayaku

PUNTO	X	Y
PS-01	223396,43	9808107,57
PS-02	223532,30	9808375,06
PS-03	223245,43	9808520,74
PS-04	223109,59	9808253,26

Elaborado por: Unid. Ord. Territorial

2.1.4.12. Área urbana de la cabecera Parroquial Montalvo

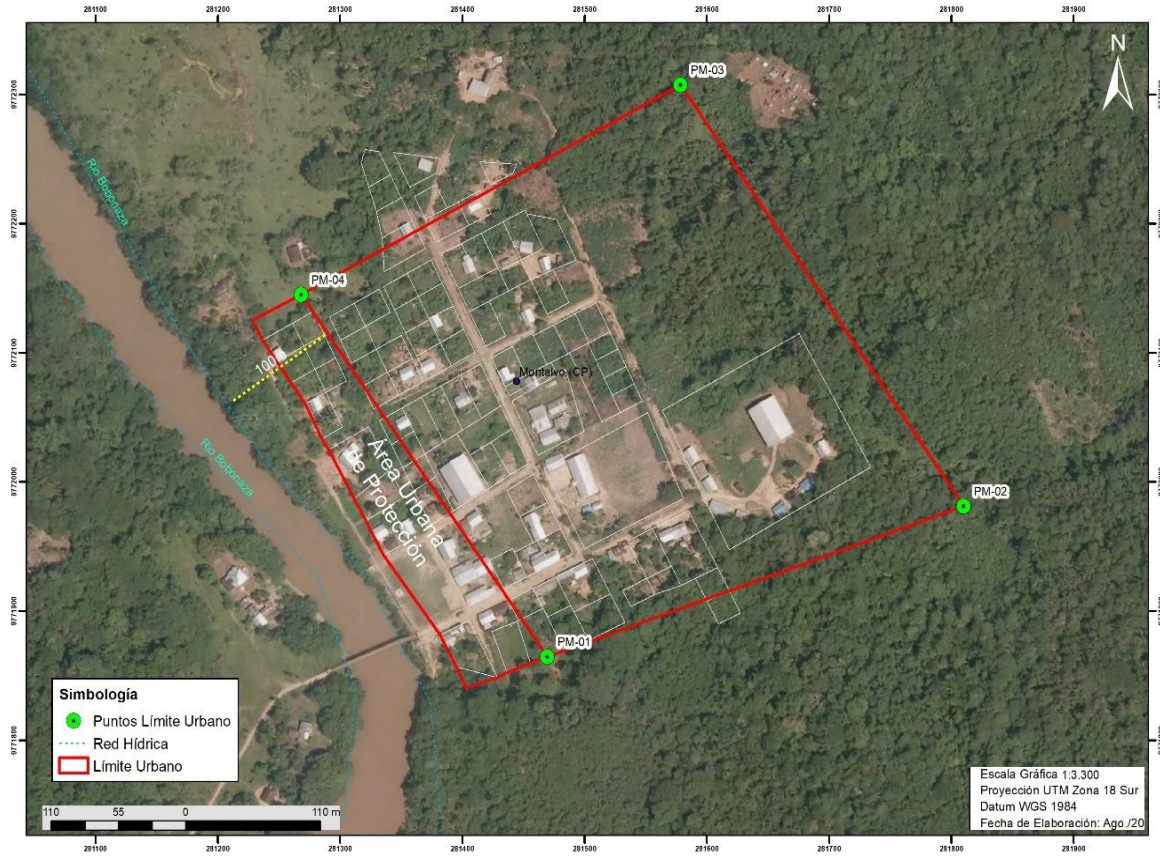


Figura 55. Área urbana de la cabecera parroquial de Montalvo
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 31. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Montalvo

PUNTO	X	Y
PM-01	281469,48	9771864,93
PM-02	281810,12	9771981,29
PM-03	281578,37	9772307,31
PM-04	281268,21	9772145,14

Fuente: Junta Parroquial 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

La cabecera parroquial de Montalvo cuenta con una consolidación sobre la faja de protección de los 100m del río Bobonaza, por lo que se considera mantener esta zona como área urbana de protección y evitar la consolidación de nuevas construcciones en esta faja de protección, permitiendo un asentamiento ordenado y planificado al lado Este de la cabecera.

2.1.4.13. Área urbana de la cabecera Parroquial Río Corrientes



Figura 56. Área urbana de la cabecera parroquial Río Corrientes
Fuente: Junta Parroquial 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 32. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Río Corrientes

PUNTO	X	Y
PRC-01	331627,34	9738100,33
PRC-02	331913,19	9738200,82
PRC-03	331746,28	9738454,90
PRC-04	331479,95	9738368,49

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

2.1.4.14.Área urbana de la cabecera Parroquial Río Tigre

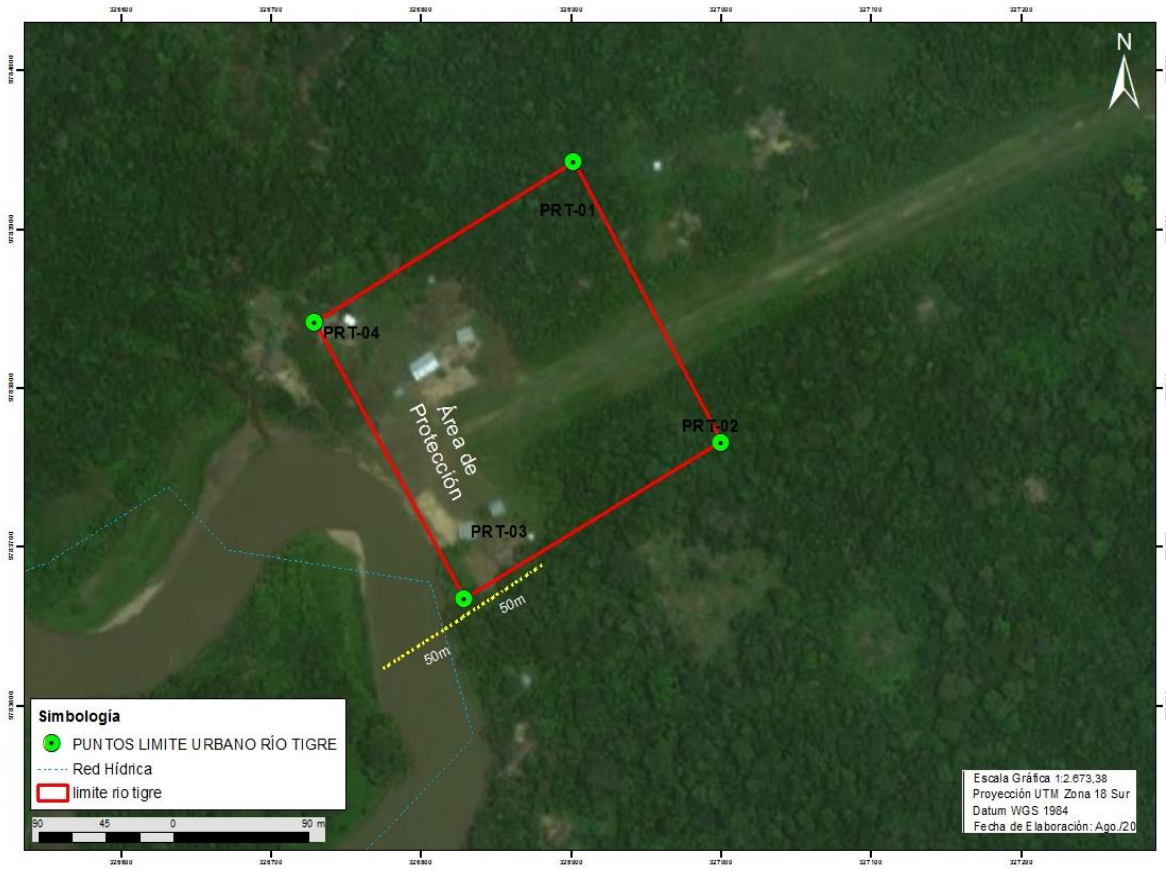


Figura 57. Área urbana de la cabecera parroquial Río Tigre
Fuente: Junta Parroquial 2021; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 33. Coordenadas del Límite urbano de la Cabecera Parroquial de Río Tigre

PUNTO	X	Y
PRT-01	326901,64	9783941,45
PRT-02	326999,37	9783764,82
PRT-03	326828,11	9783666,19
PRT-04	326728,59	9783840,14

Fuente: Junta Parroquial 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

La cabecera parroquial de Río Tigre cuenta con asentamientos sobre la faja de protección de los 50m del río Conambo, por lo que se considera mantener esta zona como área urbana de protección y evitar la consolidación de nuevas construcciones en esta faja de protección, permitiendo un asentamiento ordenado y planificado fuera de esta zona.

2.1.4.15. Asentamientos Humanos Concentrados

Asentamientos humanos ubicados en suelo rural pero que se han desarrollado con características urbanas, debido a su alta concentración poblacional y a la infraestructura que se ha dotado para su consolidación.

Plaza Aray

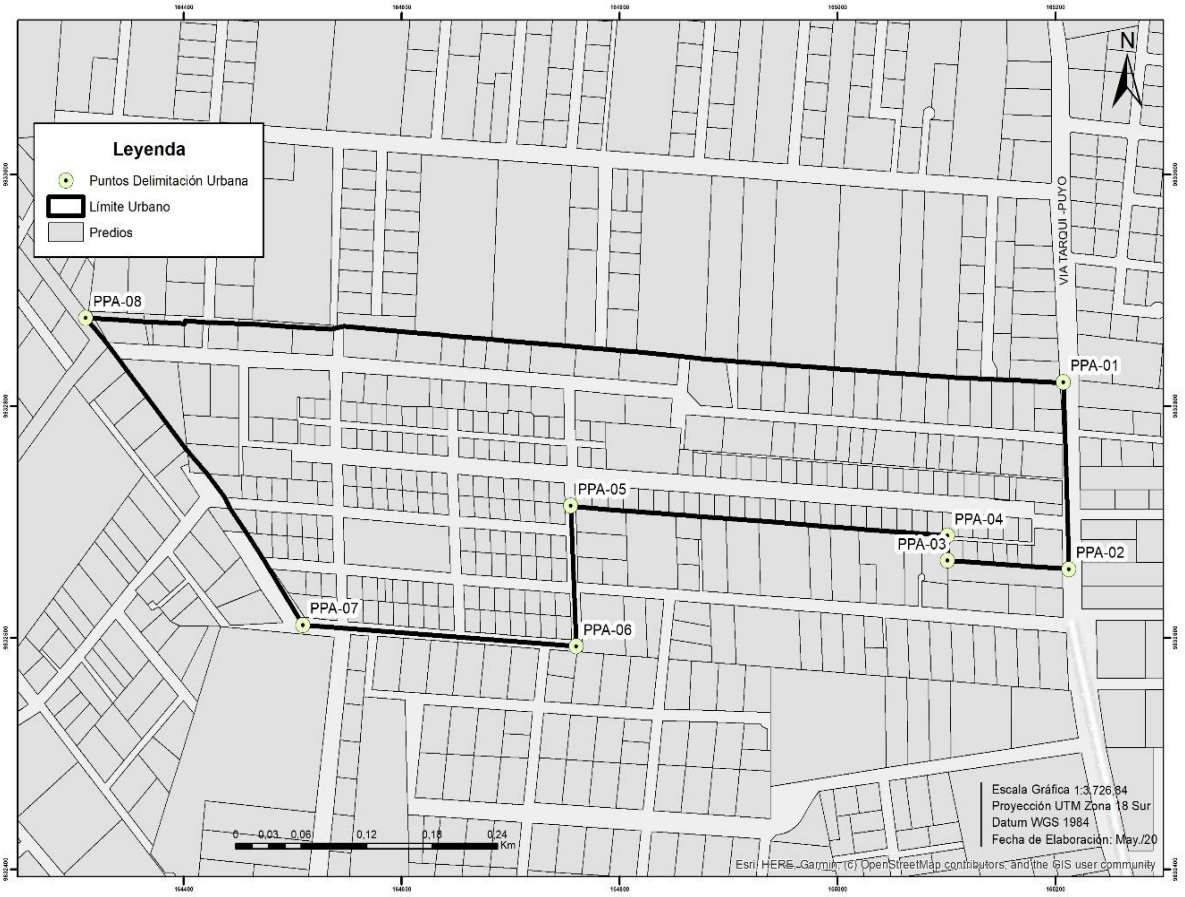


Figura 58. Límite urbano del Asentamiento humano consolidado Plaza Aray
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 34. Coordenadas del Límite urbano del Asentamiento humano consolidado Plaza Aray

PUNTO	X	Y
PPA-01	165207,26	9832820,92
PPA-02	165212,42	9832659,25
PPA-03	165101,09	9832666,64
PPA-04	165100,97	9832688,14
PPA-05	164755,11	9832714,02
PPA-06	164760,13	9832592,58
PPA-07	164509,22	9832610,92
PPA-08	164309,94	9832876,17

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Las Américas

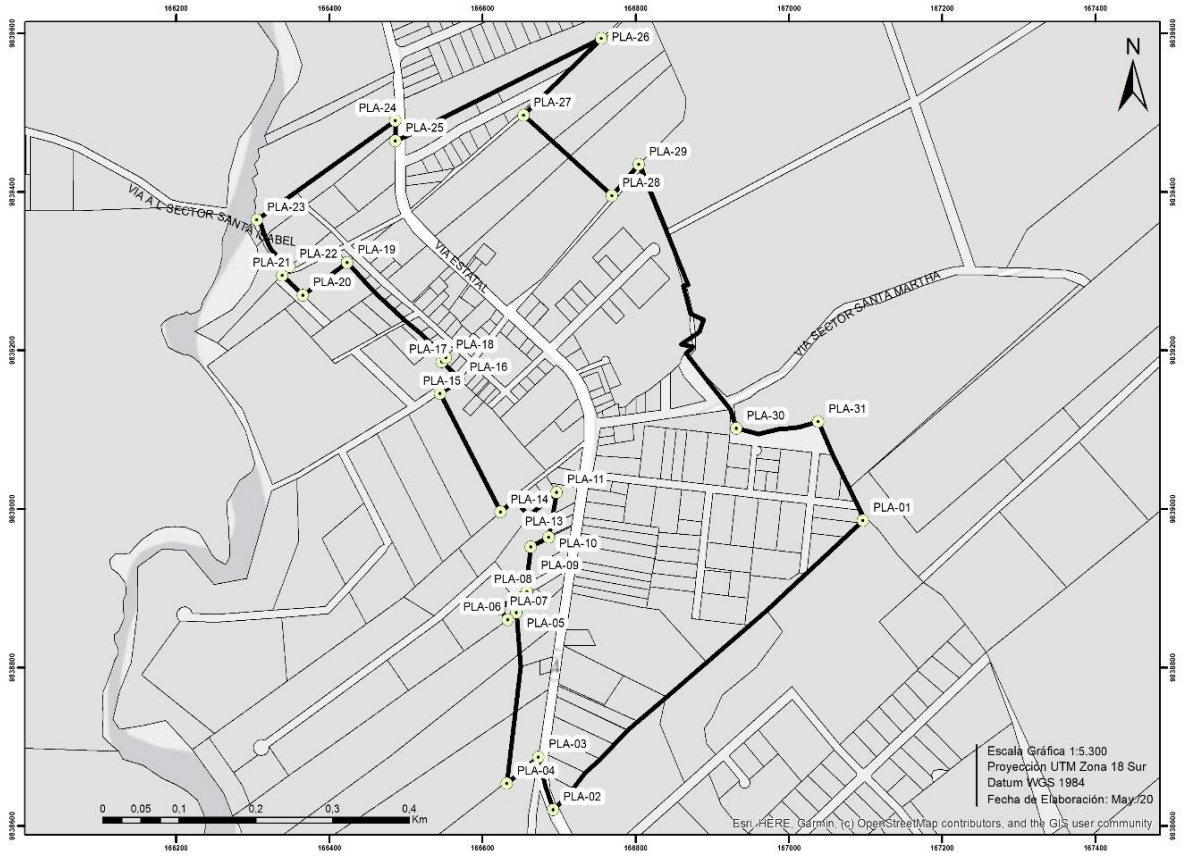


Figura 59. Límite urbano del Asentamiento humano consolidado las Américas
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 35. Coordenadas del Límite urbano del Asentamiento humano consolidado las Américas

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PLA-01	167096,65	9838985,83	**PLA-17**	166547,09	9839185,59
PLA-02	166692,26	9838621,00	**PLA-18**	166552,21	9839191,34
PLA-03	166673,15	9838687,34	**PLA-19**	166423,68	9839311,15
PLA-04	166631,93	9838653,94	**PLA-20**	166365,89	9839269,90
PLA-05	166644,52	9838869,68	**PLA-21**	166338,57	9839295,05
PLA-06	166632,99	9838860,51	**PLA-22**	166348,05	9839306,01
PLA-07	166622,41	9838873,82	**PLA-23**	166305,61	9839364,80
PLA-08	166658,31	9838895,86	**PLA-24**	166486,25	9839489,85
PLA-09	166663,05	9838952,27	**PLA-25**	166486,42	9839464,61
PLA-10	166686,50	9838964,41	**PLA-26**	166755,21	9839593,48
PLA-11	166696,92	9839021,26	**PLA-27**	166653,72	9839496,91
PLA-12	166660,66	9838991,67	**PLA-28**	166769,20	9839395,36
PLA-13	166642,27	9839011,75	**PLA-29**	166804,27	9839434,82
PLA-14	166623,60	9838996,40	**PLA-30**	166931,64	9839101,90
PLA-15	166544,73	9839145,78	**PLA-31**	167038,50	9839110,23
PLA-16	166569,99	9839163,32			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Bellavista

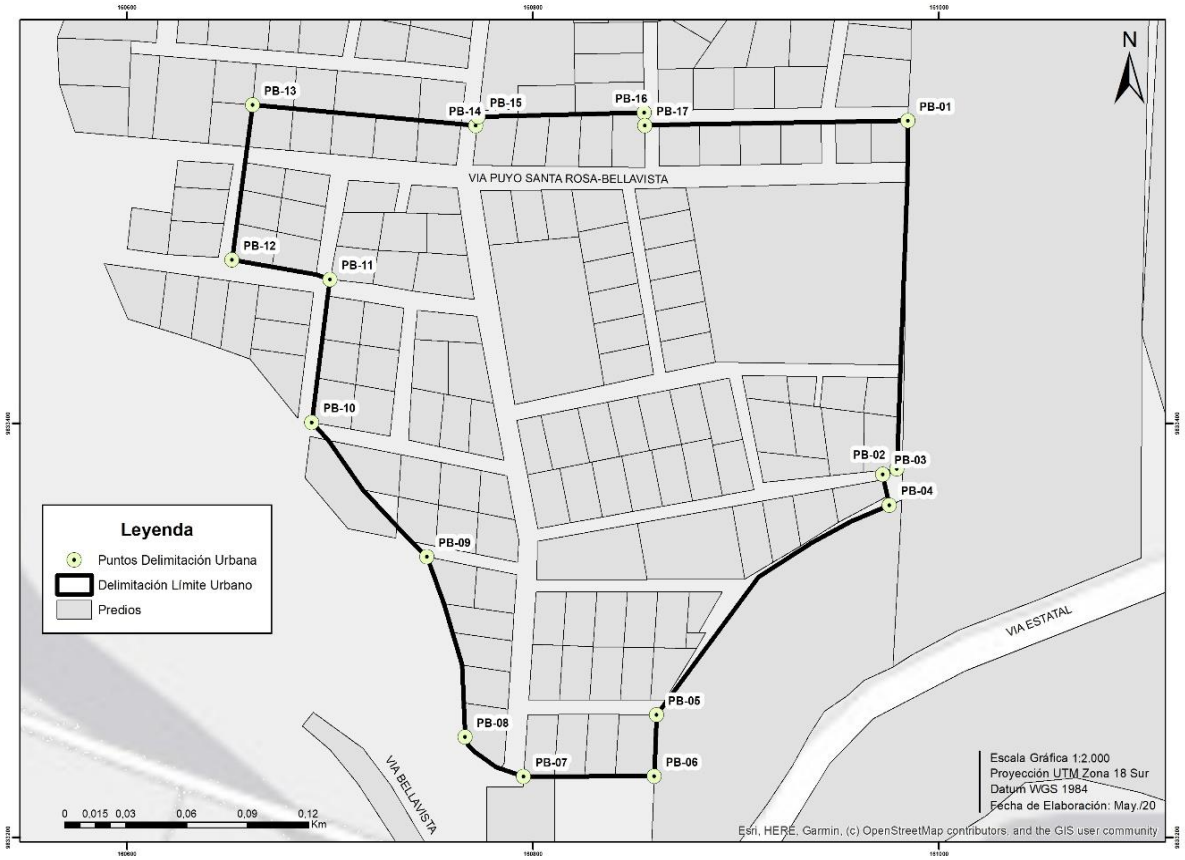


Figura 60. Límite urbano del Asentamiento humano consolidado Bellavista
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 36. Coordenadas del Límite urbano del Asentamiento humano consolidado Bellavista

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
PB-01	160984,80	9833546,22	**PB-10**	160691,21	9833400,55
PB-02	160979,35	9833378,07	**PB-11**	160700,17	9833469,61
PB-03	160972,35	9833375,46	**PB-12**	160651,82	9833478,96
PB-04	160975,66	9833360,51	**PB-13**	160662,03	9833553,83
PB-05	160860,92	9833259,22	**PB-14**	160772,01	9833543,94
PB-06	160859,80	9833229,60	**PB-15**	160773,13	9833548,11
PB-07	160795,53	9833229,39	**PB-16**	160854,91	9833550,11
PB-08	160766,68	9833248,56	**PB-17**	160855,20	9833543,94
PB-09	160747,86	9833335,54			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Este asentamiento debido a su ubicación y características topográficas debe contar siempre con un informe emitido por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos para cualquier proceso que se quiera implementar dentro de su consolidación, como construcción privada o de obra pública. Es necesario restringir el crecimiento del límite urbano ya que es una zona que constantemente presenta afectaciones naturales.

2.2. Clasificación del suelo

En concordancia con la Ley Orgánica De Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, su Reglamento, y las características actuales del territorio, el suelo del cantón Pastaza, se clasifica en urbano y rural. La definición de estas categorías de uso del suelo requiere de la síntesis de información espacial disponible a nivel nacional y local, que permita delimitar espacialmente las potencialidades y limitaciones del territorio para la implementación de actividades productivas y/o de conservación.

La clasificación del suelo se alimenta de los límites urbanos vigentes aprobados mediante ordenanza, el fraccionamiento del suelo, y los problemas identificados en los asentamientos humanos de hecho. La suma de todas estas variables, geográficas y sociales, permiten establecer el régimen urbano y rural del suelo del cantón Pastaza. En la Tabla 36 se indican las variables cartográficas analizadas, mientras que en la Tabla 37 se evidencia la articulación de la normativa nacional y la articulación con las categorías de ordenamiento territorial.

Tabla 37. Información cartográfica base para la clasificación del suelo

Información geográfica	Escala	Fecha de referencia	Fuente
Mapa Histórico de Deforestación del Ecuador Continental.	1:100.000	2018	Ministerio del Ambiente
Capacidad de uso de la tierra	1:25.000	2014	MAG – Sigtierras
Patrimonio de Áreas Naturales del Estado.	1:250.000	2016	Ministerio del Ambiente
Predios bajo acuerdos de conservación Socio Bosque	1:50.000	2018	Ministerio del Ambiente
Bosques y Vegetación Protectores	1:50.000	2012	Ministerio del Ambiente
Modelo Digital de Terreno	1:100.000	2010	Instituto Geográfico Militar
Zonas de protección hídrica	1:100.000	2010	IGM, Red hídrica
Territorios indígenas	1:50.000	2018	Gobierno Provincial de Pastaza, RAISG, TNC
Zonas de recarga hídrica	1:50.000	2016	Gobierno Provincial de Pastaza
Límites urbanos, zonas rurales de expansión urbana	1:5.000	2018 - 2020	Gobierno Municipal de Pastaza
Bloques mineros y petroleros	1:100.000	2014	Ministerio de Recursos Naturales no Renovables
Vialidad	1:50.000	2015	Gobierno Municipal de Pastaza
Equipamientos	1:10.000	2016	Gobierno Municipal de Pastaza
Servicios básicos	1:10.000	2016	Gobierno Municipal de Pastaza
Catastro urbano y rural	1:25.000	2019	Gobierno Municipal de Pastaza

Fuente: GAD Municipal Pastaza, UEA, MAG, MAE 2018; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Tabla 38. Articulación de la normativa nacional vigente y las categorías del PDOT para clasificación de suelo

Constitución Artículo 241, 264, 276, 415.	**MACROZONAS**	**ZONA**		**SUBZONAS**		
	LOOTUGS Artículo 17 COOTAD Artículo 54, 55 Ley de Tierras Artículo 9, 44, 76	LOOTUGS Artículo 18, 19				
Ordenamiento Territorial	RURAL	Protección	Constitución Artículo 250, 404	Áreas Estatales (Representación directa)	Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Constitución Articulo 405 COA artículo 105
					Bosques y Vegetación Protectores	
					Áreas especiales para la conservación de la biodiversidad	
				Conservación Prioritaria	Humedales, bosques húmedos	COA artículo 105
					Franjas de protección hídrica	Constitución Artículo 411 LORHUAA artículo 3, 33, 64, 111
					Captación de agua	
					Fuentes y zonas de recarga hídrica	
					Cauces naturales de agua	
				Restauración	Fuentes y zonas de recarga hídrica degradados	LORHUAA artículo 3, 14, 64, 66, 79, 84, DG 3ra
					Ecosistemas degradados	
				Riesgos	Áreas de riesgo	Constitución Art. 389 COA Art. 249, 274, COOTAD Artículo 54 (o), 140, DG 14
					Pendientes mayores a (30%)	NEC
		Producción	Constitución Artículo 281 Ley de Tierras Articulo 2, 6, 32(L), 46,	Agrícola		Ley te Tierras Artículo 4, 47 Reglamento Ley Tierras Articulo 5
				Pecuaria		
				Silvícola		
				Acuícola		
				Forestal		Ley te Tierras Art. 4, 12, 47 Reglamento Ley Tierras Articulo 5
		Aprovechamiento extractivo	Sectores estratégicos Constitución Artículo 313			
		Expansión urbana	Ley de Tierras Articulo 6, 113, Reglamento Ley Tierras Artículo 3			
	URBANO	CONSOLIDADO				
		NO CONSOLIDADO				
		PROTECCIÓN				

Fuente: Constitución del Ecuador 2008, COOTAD 2010, LOOTUGS 2016, LOTRTA 2016, LORHUA 2015
Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

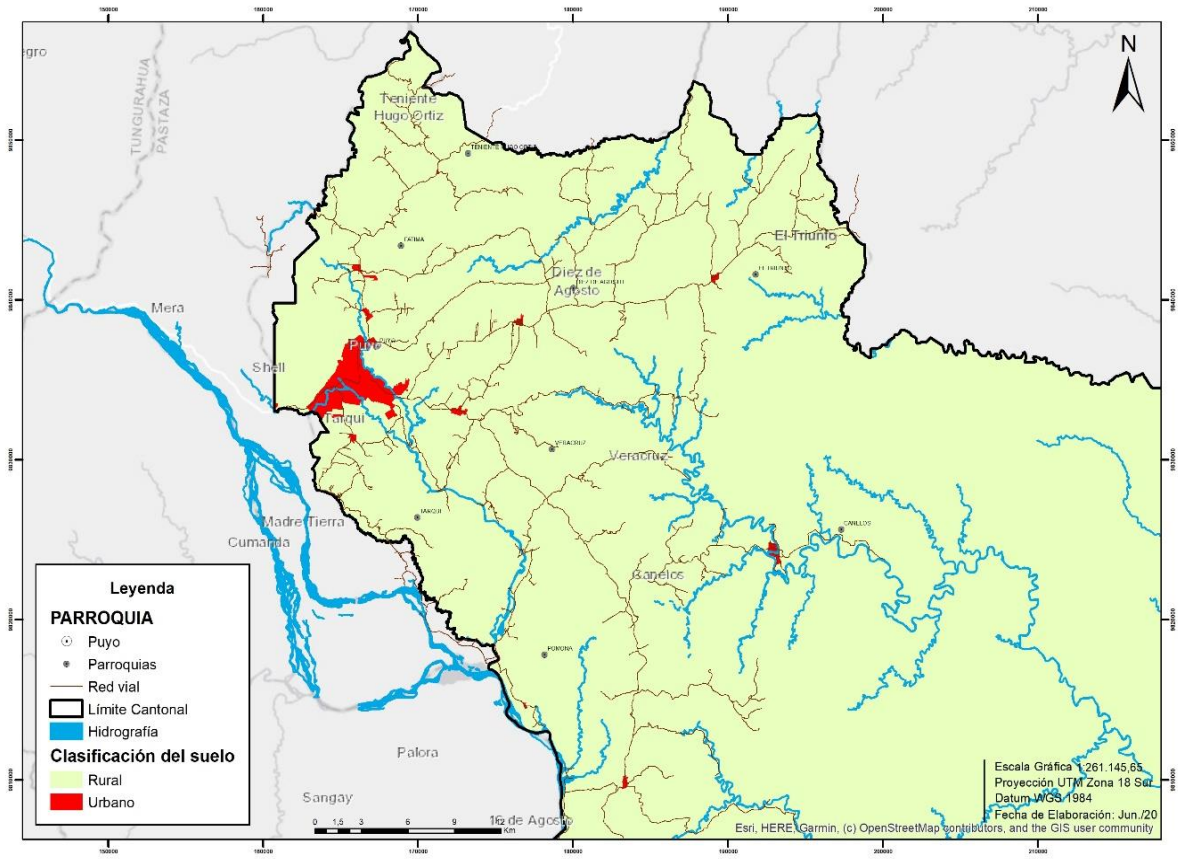


Figura 61. Clasificación del Suelo
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por**: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.2.1. Suelo urbano

El suelo urbano es aquel ocupado por asentamientos humanos concentrados o aglomerados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica, redes de servicios, espacios públicos y privados interconectados, y que además cuenta con la asignación de zonificaciones y ordenamiento urbanístico definido y aprobado como tal por los instrumentos de planificación del cantón, por lo tanto, es apto para la urbanización o vivienda como usos predominantes. El suelo urbano se subclasifica a su vez en suelo urbano consolidado, no consolidado y de protección. (LOOTUGS, 2016). En el cantón Pastaza el suelo urbano ocupa apenas el 0.08% (1 608,81 ha) del territorio. Se considera al suelo urbano a la cabecera cantonal, cabeceras parroquiales, asentamientos humanos concentrados como las Américas, Plaza Aray y Bellavista,

2.2.1.1. Suelo urbano consolidado

El suelo urbano consolidado se define como “el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.” (LOOTUGS, Art. 18). Por lo que, para la identificación de este suelo se toma como unidad base al predio, considerando que al menos cuente con servicios básicos, acceso vial y transporte, cobertura de equipamientos y principalmente a la ocupación de predio y consolidación de manzanas. De igual manera se realizó con el suelo de las cabeceras parroquiales, se ha considerado que para ser un suelo urbano consolidado deben contar al menos con red de abastecimiento de agua, energía, acceso de transporte público, cobertura de equipamientos y de acuerdo con la ocupación del predio. Las áreas resultantes del suelo urbano consolidado son: de la cabecera cantonal 778,83 has

que corresponde al 56,93%, de la cabecera parroquial de Fátima corresponde el 26,16%, de Tarqui el 32,12%, del Triunfo el 25,02%, de Veracruz el 16,13%, de Teniente Hugo Ortiz el 31,16%, de Canelos el 17,91%, de Pomona el 68,41%, de Simón Bolívar el 24,95% y de la 10 de Agosto el 27,95% del suelo urbano corresponde al consolidado.

2.2.1.2. Suelo urbano no consolidado

Se define como suelo no consolidado "el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización." (LOOTUGS, Art. 18). Por lo que siguiendo el análisis anterior se determina que el suelo urbano no consolidado de la cabecera cantonal corresponde al 35,94. %, de la cabecera parroquial de Fátima corresponde el 73,84%, de Tarqui el 67,88%, de El Triunfo el 74,98%, de Veracruz el 83,87%, de Teniente Hugo Ortiz el 68,84%, de Canelos el 82,09%, de Pomona el 31,59%, de Simón Bolívar el 75,05% y de la 10 de Agosto el 72,05% del suelo urbano corresponde al no consolidado. Este suelo debe pasar por un proceso de mejoramiento y consolidación, para que pueda formar parte del suelo urbano consolidado, tanto en su edificación, en el suelo, y en todo su sistema de configuración urbana, tanto vial, de equipamientos y servicios básicos.

2.2.1.3. Suelo urbano de protección

Es el "suelo que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos". (LOOTUGS, Art. 18).

La ciudad de Puyo presenta condiciones físicas particulares debido a la red hidrográfica distribuida por el territorio con fuertes causes y pequeños esteros, no existe presencia de pendientes pronunciadas, pero a causa de esta red hidrográfica, se generan zonas con alta susceptibilidad por sus condiciones geológicas, es por esto que las áreas a incluir en esta subclasificación son las fajas de protección de las fuentes hídricas, zonas que deben protegerse, recuperarse y evitar asentamientos humanos y construcciones, se consideran como zona de riesgo ante movimientos en masa e inundaciones. El suelo urbano de protección corresponde al 9,85% del suelo urbano. De determinarse zonas arqueológicas, deberán incluirse en este suelo. Teniendo en cuenta las condiciones actuales del suelo de urbano de protección, en este suelo se establece la siguiente consideración: **Se prohíbe cualquier proceso de fraccionamiento o edificación en estas áreas, decisión de orden preventivo que permitirá evitar la consolidación de asentamientos altamente vulnerables y la ocupación de suelos de alto valor ambiental y patrimonial. Esta consideración deberá tomarse en cuenta para aplicar los usos y aprovechamientos que se establecen en el componente urbanístico.**

Dentro de las cabeceras parroquiales no se ha podido identificar el suelo de protección, ya que su límite urbano respeta las fajas de protección de los flujos hídricos que pasan junto a las cabeceras, y no se cuenta con el registro de zonas arqueológicas dentro de estos límites, por lo que solo se ha identificado el suelo urbano consolidado y no consolidado lo que permitirá conocer las áreas que requieren ser intervenidas para su consolidación. Como resumen de ello se puede observar que el suelo urbano del cantón se subclasifica en las siguientes proporciones:

Tabla 39. Subclasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal

Subclasificación del suelo urbano	Superficie (has)	%
Consolidado	760,17	55,57
No consolidado	473,10	34,58
De protección	134,71	9,85
TOTAL SUELO URBANO	**1367,98**	**100,00**

Fuente: GAM Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

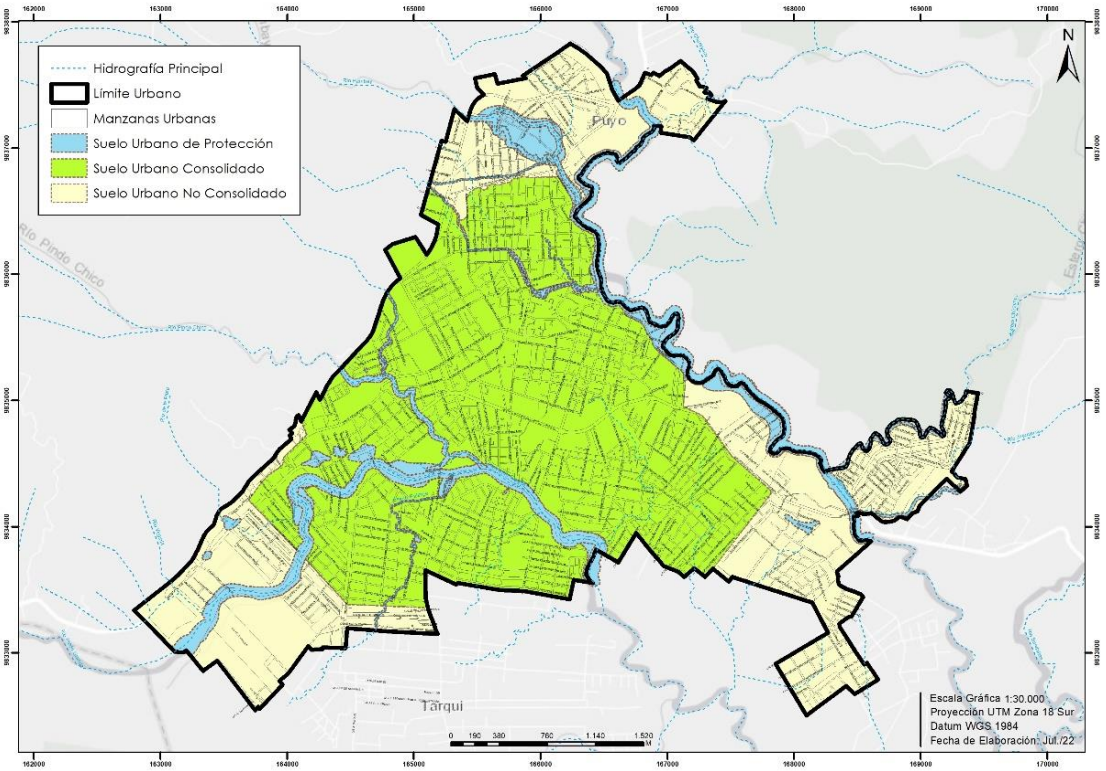


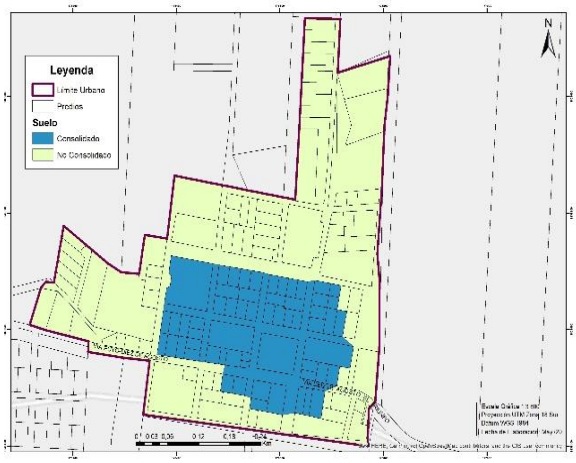
Figura 62. Mapa de clasificación del suelo urbano de la cabecera cantonal
Fuente: GAM Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 40. Subclasificación del suelo urbano de las cabeceras parroquiales

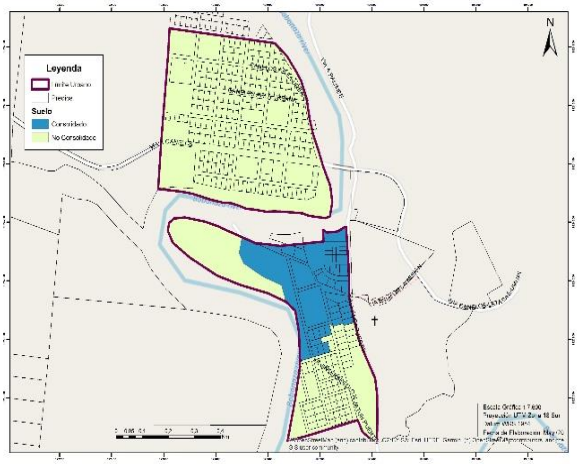
CABECERA PARROQUIAL	Suelo urbano consolidado		Suelo urbano no consolidado		Total suelo urbano parroquial	Total suelo urbano parroquial
	ha	%	Ha	%		
Fátima	11,19	26,16	31,58	73,84	42,77	100%
Tarqui	6,54	32,12	13,82	67,88	20,36	100%
El Triunfo	5,67	25,02	16,99	74,98	22,66	100%
Veracruz	6,27	16,13	32,60	83,87	38,87	100%
Tnte. Hugo Ortiz	0,91	31,16	2,01	68,84	2,92	100%
Canelos	10,15	17,91	46,52	82,09	56,67	100%
Pomona	4,83	68,41	2,23	31,59	7,06	100%
Simón Bolívar	6,00	24,95	18,05	75,05	24,05	100%
10 de Agosto	7,12	27,95	18,35	72,05	25,47	100%
TOTAL	58,68	24,37	182,15	75,63	240,83	100%

Fuente: GAM Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

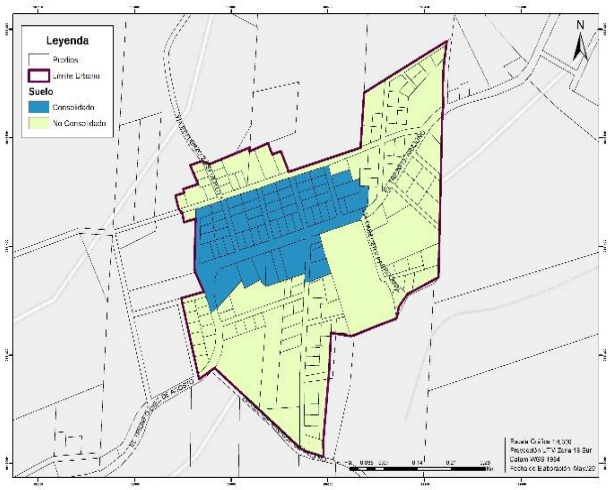
Figura 63. Clasificación del suelo urbano de las cabeceras parroquiales



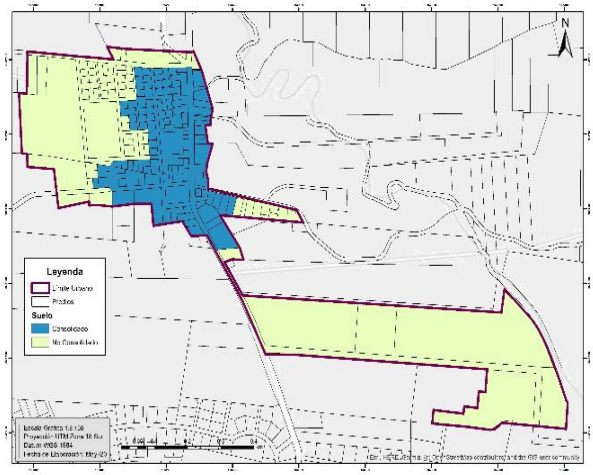
Parroquia 10 de Agosto



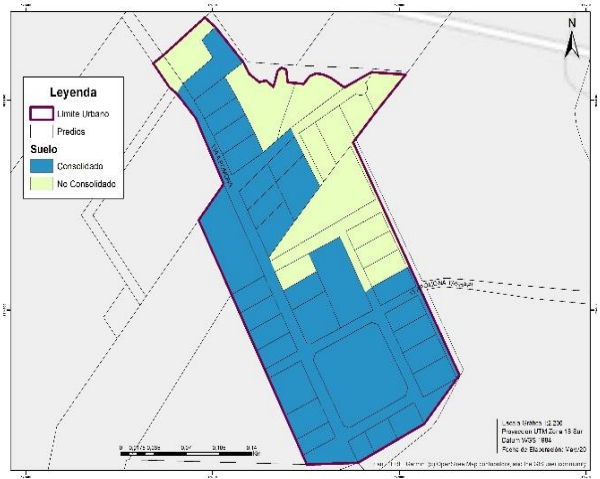
Parroquia Canelos



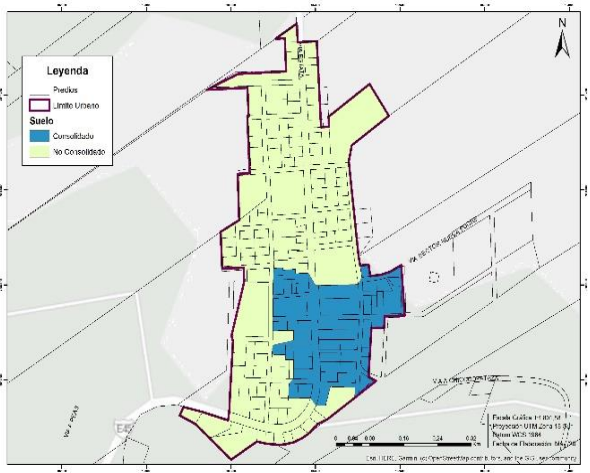
Parroquia el Triunfo



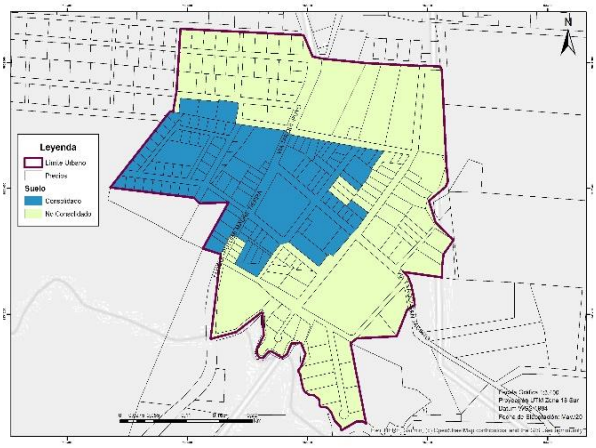
Parroquia Fátima



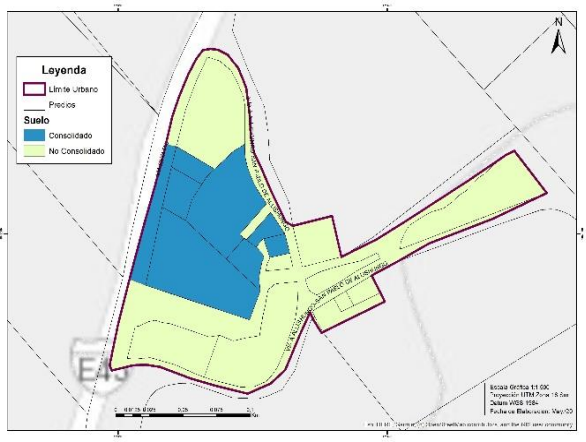
Parroquia Pomona



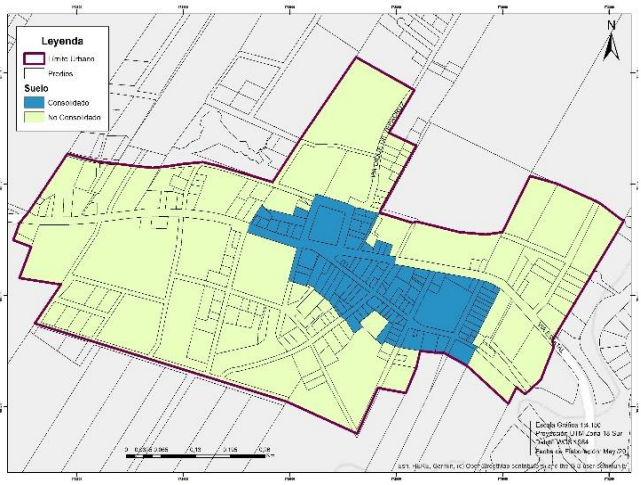
Parroquia Simón Bolívar



Parroquia Tarqui



Parroquia Tnte. Hugo Ortiz



Parroquia Veracruz

Fuente: GAM Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

De las cabeceras de las parroquias de acceso no carrozable no se ha podido determinar la clasificación del suelo urbano ya que se encuentran en consolidación y se iniciaran con procesos de regulación del suelo.

2.2.2. Suelo rural

El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agro-productivas, extractivas o forestales, o que por sus características biofísicas y geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos (LOOTUGS, 2016). A más de la definición establecida en la LOOTUGS, es el que se ubica fuera de los límites urbanos cuya vocación principal es la producción o la conservación. Las características de este suelo son variables, sea por su aptitud, topografía o clase, adicionalmente, sobre este se localizan asentamientos humanos dispersos como puntos de encuentro o comercialización de los habitantes rurales permitiendo también que la actividad turística sea parte de este suelo, pensando principalmente como una herramienta de desarrollo que aporta a la generación de recursos para la población enmarcado en la aptitud del suelo. En el cantón el suelo rural es mayoritario con el 99,92% (1 984 474,42 ha) de todo el territorio, este a su vez se subclasifica en: rural de producción, para aprovechamiento extractivo, de expansión urbana y de protección.

Subclasificación del suelo rural

De acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, y las características de la zona, el suelo rural del cantón Pastaza se subclasifica en las siguientes categorías: i) Expansión urbana, ii) Producción, iii) Protección. La siguiente tabla presenta las áreas y porcentajes para cada una de las categorías generales identificadas dentro del cantón.

Tabla 41. Subclasificación del suelo rural

Sub clasificación	Área (ha)	Porcentaje %
Rural de expansión urbana	662,23	0,03
Rural de producción	571 950,40	28,82
Rural de protección	1 411 861,79	71,15
Total	**1 984 474,42**	**100,00**

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

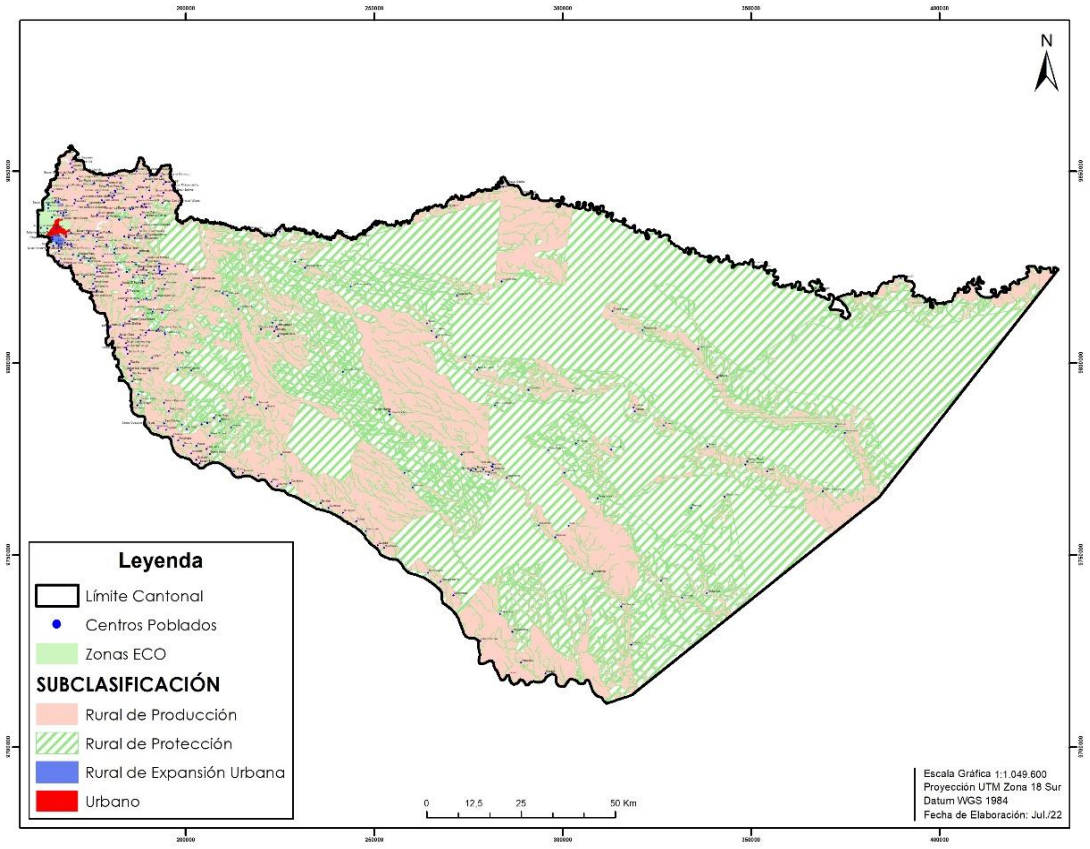


Figura 64. Subclasificación del suelo rural

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

La superficie del área rural suma 1 984 474,42 has, que equivale al 99,92% del territorio cantonal. El área urbana ocupa solamente el 0.08% y está concentrada principalmente en la ciudad del Puyo. En el área rural el tipo de suelo que mayor ocupación presenta es el de protección, con 71,15 % del total. Esto se da principalmente por las limitadas condiciones de capacidad de uso del suelo en el ámbito agro productivo. Mientras que de producción representa el 28,82 % y el de expansión urbana el 0.03%.

2.2.2.1. Suelo rural de producción

En el cantón el suelo rural de producción corresponde a 571 950,40 has que representan el 28,82% del territorio. Se ha identificado a aquel que no está dentro de ninguna de las categorías de conservación o restauración identificadas en el PDOT, y en el cual se pueden realizar actividades agro-productivas. A su vez el suelo de producción está compuesto por suelos que guardan condiciones similares en su clase y geomorfología, además que se enfoca en la producción sostenible acorde a las condiciones biofísicas y culturales del cantón, estos se detallan a continuación.

Tabla 42. Suelo rural de producción

Rural de producción	Área (ha)	Porcentaje %
Sistemas tradicionales de manejo indígena comunitario	481 050,26	84,11
Manejo forestal sostenible de bosques naturales	10 279,76	1,80
Manejo forestal sostenible en tierras transformadas	17 650,02	3,09
Sistemas agropecuarios sostenibles	29 865,24	5,22
Sistemas agropecuarios sostenibles en ejes viales	28 606,64	5,00
Sistemas agropecuarios sostenibles zonas de amortiguamiento vial	3 335,2	0,58
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano parroquial	765,89	0,13
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano rural	62,45	0,01
Sistemas agropecuarios sostenibles de influencia inmediata de cabeceras parroquiales	334,94	0,06
Total	**571 950,40**	**100,00**

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

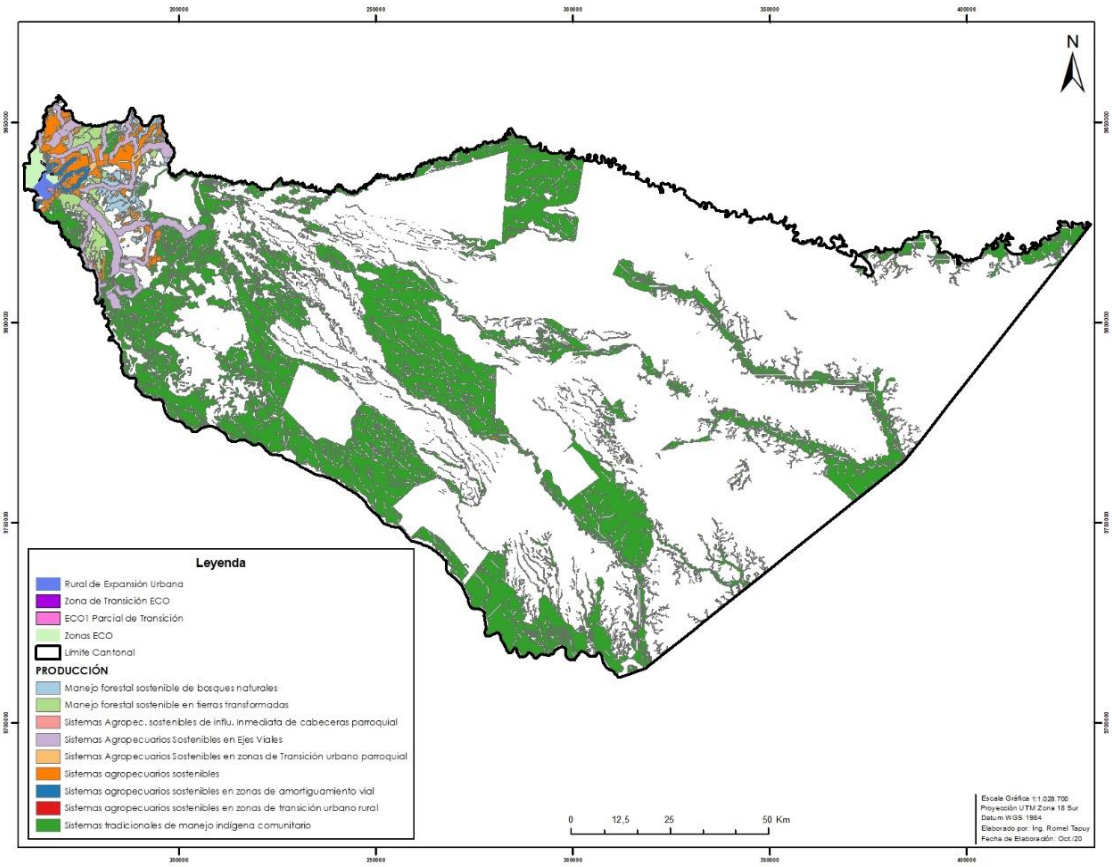


Figura 65. Sub clasificación del suelo rural de producción

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

A continuación, se describen cada una de las zonas

A. Sistemas tradicionales de manejo indígena comunitario
Estas áreas tienen las mismas características señaladas en las zonas de Manejo forestal sostenible de bosques naturales, solamente que están bajo posesión de las Nacionalidades que se encuentran al interior del cantón. En este sentido se puede promover actividades de manejo forestal de productos maderables o no maderables, pero considerando lo establecido en la normativa forestal para áreas comunitarias.

Los Sistemas tradicionales de manejo indígena corresponden a los sitios que se encuentran en posesión de las nacionalidades ubicada al interior del cantón y que actualmente se encuentran en procesos productivos, principalmente cultivos bajo sistemas chakras (Kichwas) o aja (Shuar). Considerando que las nacionalidades deben desarrollar sus planes de vida y determinar la zonificación y/o uso de su territorio de acuerdo con sus valores culturales, la promoción de sistemas tradicionales de manejo debe enmarcarse en estos instrumentos de planificación comunitarios. Estos incluyen, la promoción de sistemas productivos tradicionales de baja intensidad principalmente para subsistencia y o cultivos mercantiles adoptados de acuerdo a sus necesidades. También, varias comunidades vienen implementando sistemas productivos e iniciativas de turismo comunitario como alternativas para el desarrollo sostenible, por lo que estas iniciativas son prioritarias para el apoyo. Estos suelos representan el 84,11% (481050,26 has) del suelo rural de producción.

Para su identificación se usó cartografía de Sig Tierras, misma que deberá ser validada en su momento por las instituciones en conjunto con los representantes de los pueblos y nacionalidades.

B. Manejo forestal sostenible de bosques naturales
Corresponden a aquellas áreas que se encuentran cubiertas por bosques naturales, y tienen potencial para promover actividades de manejo sostenible de productos forestales maderables o no maderables, dependiendo de las características y aptitud productiva de estos bosques. Igualmente, en caso de tener potencial para implementar actividades relacionadas a turismo o ecoturismo, se pueden desarrollar este tipo de proyectos. Sobre estas áreas no debe existir cambio de uso del suelo a actividades de tipo agrícola o ganadero, debido a que los suelos presentan limitaciones muy altas y por lo tanto la producción sería muy limitada.

Las actividades de manejo forestal deben promoverse tomando en cuenta lo establecido en el Código Orgánico Ambiental con respecto al manejo y aprovechamiento de productos maderables o no maderables. Estos suelos representan el 1,80% (10 279,76 has) del suelo rural de producción.

C. Manejo forestal sostenible en tierras transformadas
Corresponden a sitios transformados sobre los que actualmente se desarrollan actividades agrícolas o ganaderas, pero que, por sus condiciones naturales del suelo, son sitios que no tienen potencial para estas actividades. Se prevé que en estos sitios las condiciones de producción y productividad son muy bajas y se pueden estar desarrollando procesos de degradación de los suelos. En este sentido deben promoverse actividades productivas de forestación con fines comerciales con especies maderables o no maderables. Dependiendo de las condiciones en que se encuentran los sistemas productivos que actualmente se implementan en estos sitios, se puede promover la implementación de sistemas agroforestales en los que se integre el manejo de componentes arbóreos en pastos o cultivos, además de prácticas de conservación de suelos para recuperar las condiciones biofísicas de los suelos. Estos suelos representan el 3,09% (17 650,02 has) del suelo rural de producción.

D. Sistemas agropecuarios sostenibles

Corresponden a sitios en los que la población está desarrollando algún tipo de actividades productivas de agricultura o ganadería, y otros sitios se están transformando a sistemas productivos de cultivos permanentes o de ciclo corto, incluyendo pastos. Sobre estas áreas **el Gobierno Municipal deberá promover mecanismos de incentivos o acuerdos de conservación y producción sostenible con los propietarios privados** para la implementación de sistemas agropecuarios sostenibles que optimicen la producción y productividad de los cultivos, incorporando criterios de zonificación y manejo integral de fincas, prácticas de conservación de suelos, restauración activa o pasiva, manejo integral de plagas, buenas prácticas agrícolas, promoción de sistemas agroforestales y promoción de valor agregado a los productos cosechados y comercializados de estas áreas. Estos suelos representan el 5,22% (29 865,24 has) del suelo rural de producción.

E. Sistemas agropecuarios sostenibles en ejes viales

Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles pero que se ubican junto a las vías principales y anillos viales del cantón, que comunican los principales asentamientos del cantón en los que se podrá establecer fraccionamientos menores al resto del suelo rural. Estos suelos representan apenas el 5,00 % (28 606,64 has) del suelo rural de producción.

F. Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de amortiguamiento vial

Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles que se ubican junto a las principales vías que comunican a las cabeceras parroquiales en los que se podrá establecer fraccionamientos menores al resto del suelo rural. Estos suelos representan apenas el 0,58% (3 335,2 has) del suelo rural de producción.

G. Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano parroquial

Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles que se ubican en las principales vías cercanas a las cabeceras parroquiales, formando una transición entre el suelo rural y urbano parroquial, en estas áreas se podrá permitir un mayor fraccionamiento del suelo y mayor ocupación de usos residenciales. Estos suelos son los de menor porcentaje y representan apenas el 0,13 % (765,89 has) del suelo rural de producción.

H. Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano rural

Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles que se ubican junto a las áreas urbanas y de expansión urbana de la cabecera cantonal, formando una transición entre el suelo urbano y rural, en estas áreas se podrá permitir un mayor fraccionamiento del suelo y mayor ocupación de usos residenciales. Estos suelos son los de menor porcentaje y representan apenas el 0,01% (62,45 has) del suelo rural de producción.

I. Sistemas agropecuarios sostenibles de influencia inmediata de cabeceras parroquiales

Son suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios sostenibles que se ubican junto a las áreas urbanas de las cabeceras parroquiales, que podrán ser consideradas como futuras zonas de expansión urbano parroquial, en estas áreas se podrá permitir un mayor fraccionamiento del suelo y mayor ocupación de usos residenciales. Estos suelos son los de menor porcentaje y representan apenas el 0,06% (334,94 has) del suelo rural de producción.

2.2.2.2. Suelo rural de Protección

El suelo rural de protección ocupa la mayor área del cantón con 1 411 861,79 ha que representan el 71,15%. A su vez existe una diferenciación de estas áreas en protección y restauración. Las primeras son sitios que se mantienen con cobertura vegetal natural, por lo tanto, **se debe asegurar su protección a través de los mecanismos legales que se implementan a nivel nacional, o a través de mecanismos locales a implementarse por los gobiernos locales, estos son la conservación y prohibición del fraccionamiento.** Las áreas determinadas como restauración corresponden a sitios que actualmente se encuentran intervenidos con actividades agrícolas y/o ganaderas, no obstante, por sus características biofísicas o de provisión de servicios ecosistémicos necesitan ser restauradas para asegurar que recuperen sus condiciones naturales mediante acciones de restauración activa o pasiva.

Tabla 43. Suelo rural de protección

Rural de protección	Área (ha)	Porcentaje %
Protección en Zonas y Áreas de recarga hídrica	166 569,37	11,80
Restauración en Zonas y Áreas de recarga hídrica	1 226,99	0,09
Áreas de conservación Socio Bosque	759 798,00	53,82
Protección por limitaciones biofísicas	483 983,80	34,28
Protección por valores culturales	283,64	0,02
Total	1411861,79	100,00

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

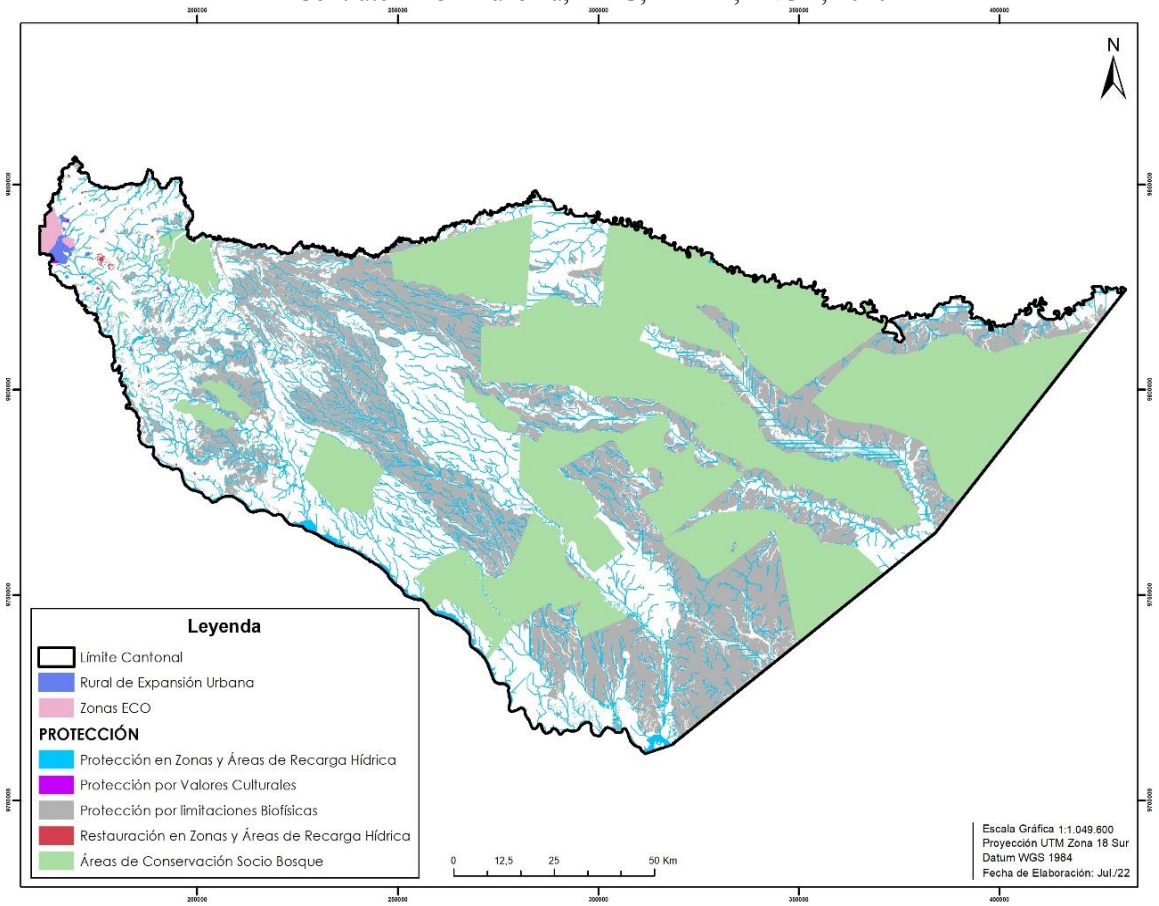


Figura 66. Sub clasificación Suelo rural de protección

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

A continuación, se presenta una descripción de cada una de las áreas determinadas en la Figura 65:

A. Protección en Zonas y Áreas de recarga hídrica
Corresponden a las áreas de influencia de ríos o arroyos que deben mantenerse en conservación como franjas de protección con el fin de asegurar que no se generen procesos de contaminación del agua, así como evitar posibles riesgos naturales que afecten a la población y/o sistemas productivos en caso de eventos extremos de lluvias. El Gobierno Municipal ha determinado diferentes áreas de influencia para determinar la longitud de protección de estos sitios, dependiendo de los caudales y ancho de los ríos. Las zonas de protección hídrica representan el 11,80% (166 569,37ha) de suelo rural de protección.

B. Restauración en Zonas y Áreas de recarga hídrica
Son sitios sobre los cuales la población se encuentra desarrollando algún tipo de actividad productiva relacionada a la agricultura o ganadería, pero que deberían estar conservándose por constituir áreas de recarga hídrica o zonas de protección hídrica. En este sentido, el Gobierno Municipal deberá promover actividades de restauración activa o pasiva para recuperar las condiciones naturales. Para esto el GAD Municipal Pastaza podrá implementar mecanismos de incentivos o acuerdos de conservación y producción sostenible con los propietarios privados que estén desarrollando actividades de tipo productivo. Estos suelos representan el 0,09% (1 226,99ha) del suelo rural de protección.

C. Áreas de conservación Socio Bosque
Corresponden a fincas privadas sobre las cuales, sus propietarios han decidido firmar acuerdos para la conservación. En este sentido no se puede implementar ningún tipo de actividad productiva o extractiva con fines comerciales. El Ministerio del Ambiente y Agua es el ente encargado de controlar y realizar el monitoreo para que le proceso de conservación se cumpla. En la actualidad se han identificado en el cantón 693.002,40 ha en el grupo de colectivos de 15 convenios, y tenemos 1.566,45 ha de 38 convenios individuales, con un Total de 694568.85 ha y 10.834 beneficiarios propiedades que pertenecen a este sistema y representa el 53,82% (759 798,00 ha) del suelo rural de protección

D. Protección por limitaciones biofísicas
Son sitios cubiertos por vegetación natural que por sus limitaciones de suelos o topográficas no tienen vocación para la implementación de actividades extractivas de ningún tipo. Dependiendo de las características y condiciones de estos sitios, podrían establecerse actividades relacionadas con el ecoturismo o promover mecanismos o incentivos por pagos por servicios ecosistémicos como el almacenamiento de carbono, la provisión y regulación de agua, etc. Estos suelos representan el 34,28 % (483 983,80 ha) del suelo rural de protección.

E. Protección por valores culturales
La Metodología de Prospección y Sistematización Arqueológica del INPC, 2011: 2-7, manifiesta que: "El área arqueológica se define como al conjunto de sitios y non-sitios arqueológicos que se integran en un territorio conformando un paisaje, que por sus valores culturales y ambientales presentan características diferenciadas. Esta zona considerada también como de conservación patrimonial se delimita en razón no sólo de sus valores arqueológicos, sino también etnológicos y ambientales. De este modo se ha determinado el área para su protección y puede contener más de un sitio arqueológico, entendiendo que los bienes integrados en el área delimitada cobran sentido mediante la interpretación histórica del territorio en el que se integran. Constituye una zona de conservación patrimonial con actividades destinadas conforme al INPC lo establezca.

La zona de conservación patrimonial de Té Zulay (provincia de Pastaza) era hasta hace unos años atrás un espacio explotado como parte de la plantación de té de un hacendado privado. A raíz de un

juicio, en el 2007, el Té Zulay fue declarado como patrimonio cultural del país para garantizar su integridad física, histórica y arqueológica, mediante investigaciones arqueológicas realizadas por Murillo en el año 2006 y Josefina Vásquez en el año 2010 en donde se identificaron 140 montículos o tolas. El complejo arqueológico del Té Zulay se conforma por un conjunto de tolas o montículos de tierra diseñados por manos humanas, de formas redondeadas, ovaladas y a veces de forma irregular, en los alrededores de plazas o espacios comunales que complementaban la planificación una zona habitada. La zona de protección ecológica y arqueológica se encuentra en los cantones Pastaza y Mera, ubicados en el suelo rural cantonal 0,02 % (283,64 ha), junto a la zona de expansión urbana.

Suelo rural para aprovechamiento extractivo

Por las características del territorio y considerando como principal objetivo del PDOT, el rescatar las actividades de conservación, producción y turismo, no se ha determinado el suelo rural para aprovechamiento extractivo como una subclasificación. Sin embargo, y considerando lo establecido en el artículo 19 de la LOOTUGS, es necesario indicar que en el cantón existen concesiones mineras que han sido otorgadas y otras que están en trámite, estas se sitúan en los suelos rurales de producción y protección como se puede observar en la siguiente figura. La mayor cantidad de concesiones son de tipo no metálico que corresponden a 4982.75 ha, mientras que las concesiones metálicas corresponden a 12.00 ha y las que son para material de construcción ocupan 566.40 ha. El total de concesiones suman 5561.15 ha, que representan el 0.27% del territorio cantonal.

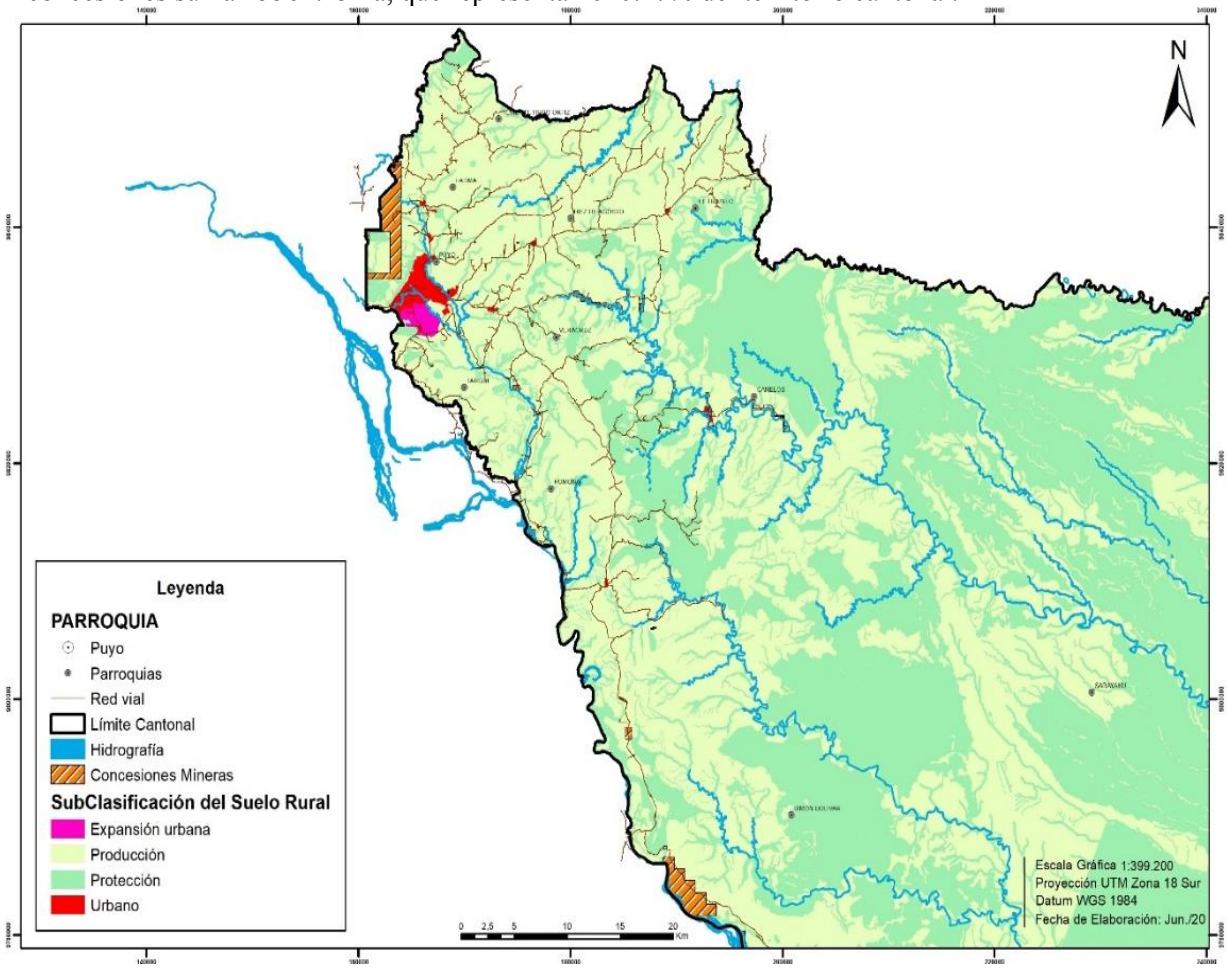


Figura 67. Concesiones mineras en el cantón
Fuente: Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, 2014, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Tabla 44. Tipos de concesiones mineras

Tipo de concesión	Área (ha)	Porcentaje %
Materiales de construcción	566,40	10,18
Metálicos	12,00	0,22
No metálicos	4982,75	89,60
Total	**5561,15**	**100,00**

Fuente: Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, 2014
Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Con respecto a los bloques petroleros identificados en el cantón Pastaza, estos cubren la totalidad del territorio. Se registran 48 bloques petroleros, de los cuales 33 no están asignados, mientras que los restantes 15 bloques están concesionados para exploración o explotación a empresas nacionales o internacionales. Para el desarrollo de las actividades las empresas deberán respetar lo señalado en este Plan de Uso y Gestión del suelo.

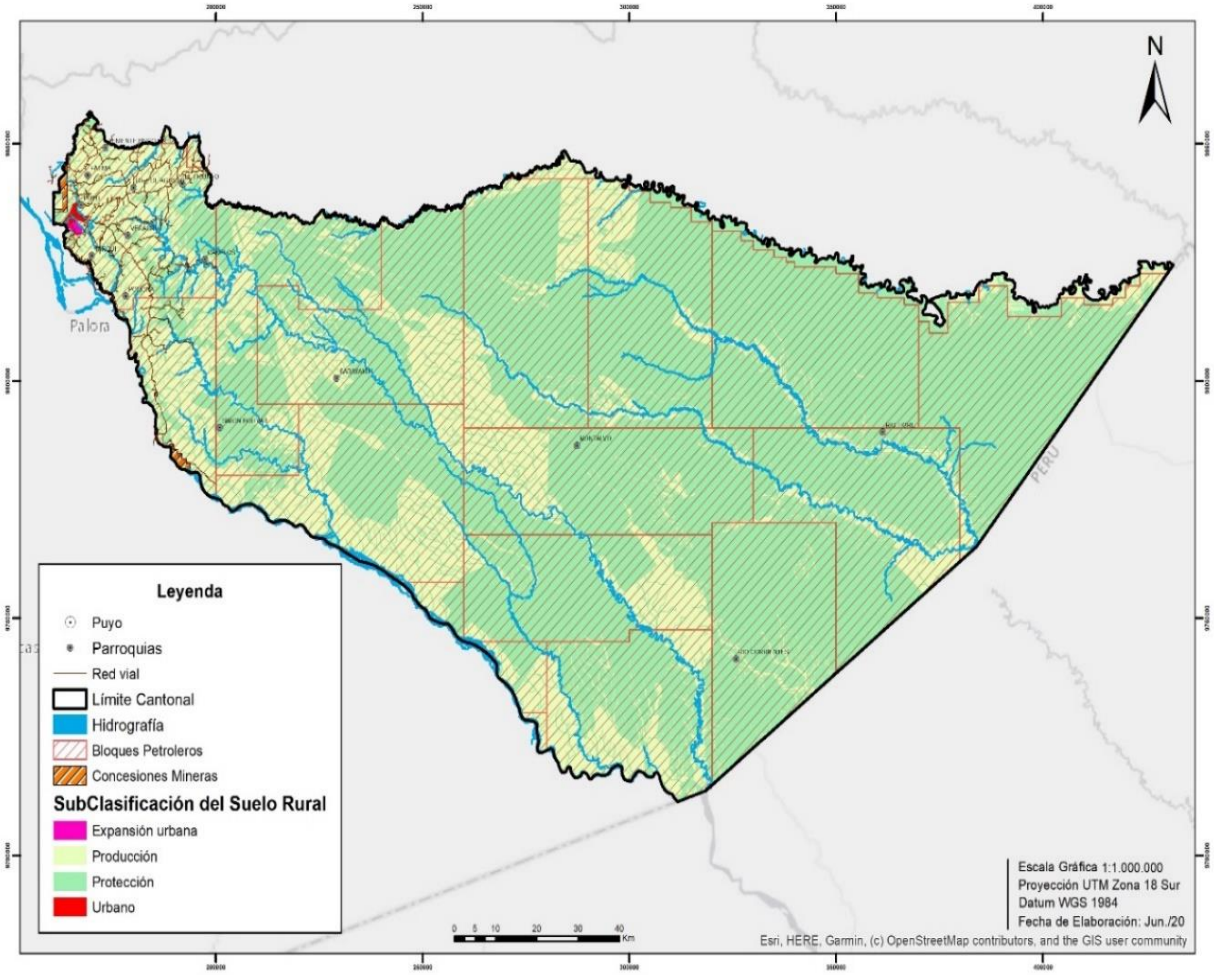


Figura 68. Suelo rural para aprovechamiento extractivo
Fuente: Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, 2014, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.2.2.3. Suelo rural de expansión urbana

El suelo rural de expansión urbana se define como "el que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón." (LOOTUGS -2016)

El suelo urbano del cantón Pastaza cubre las demandas actuales y amerita una consolidación de áreas vacantes sin edificaciones que corresponde al 58,43% (9 351 predios) del total de los predios catastrados. El crecimiento histórico de la ciudad de Puyo muestra una tendencia de ocupación más predominante en la parte sur, que ha dado lugar a una ocupación sin las condiciones y dotación de servicios de soporte adecuados.

Figura 69. Crecimiento Histórico de la Ciudad de Puyo



Imagen satélite 1984, Google Earth



Imagen satélite 1990, Google Earth



Imagen satélite 2000, Google Earth



Imagen satélite 2013, Google Earth

Fuente: Google Earth imágenes satelitales, **Elaborado por:** Cooperación Alemana GIZ 2020

El suelo de expansión urbana se encuentra colindando al lado sur del área urbana hacia la parroquia Tarqui. Se establecieron 4 zonas para ser incorporadas paulatinamente de la 1 a la 4 al área urbana conforme se vayan consolidando. **Para la incorporación de estas zonas al área urbana deberán contar con un 80% de los predios edificados (consolidación) y con la dotación de todos los servicios de soporte a pie de predio**. Para la consolidación de esta zona, las intervenciones deberán ser por parte del promotor garantizando el adecuado acceso a los sistemas públicos de soporte. La zona 4 se encuentra ubicada a la altura de la cabecera parroquial Tarqui, misma que se considera como reserva urbana, que permitirá la proyección de equipamientos cantonales que requieran reubicarse al sur de la ciudad. Estas zonas cuentan con una regulación especial considerando que es suelo rural. Es necesario señalar también que dentro de la zona de expansión urbana existe un asentamiento Humano Concentrado llamado la Plaza Aray con una regulación distinta a la de la actual zona de expansión urbana. A continuación, se puede observar un detalle de cada zona:

Tabla 45. Superficies de las zonas de expansión urbana

ZONA DE EXPANSIÓN URBANA	SUPERFICIE (HAS)	CONSOLIDACIÓN %
1	171,13	25,87
2	152,24	22,99
3	262,76	39,68
4	75,93	11,47
Total	**662,23**	**100**

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

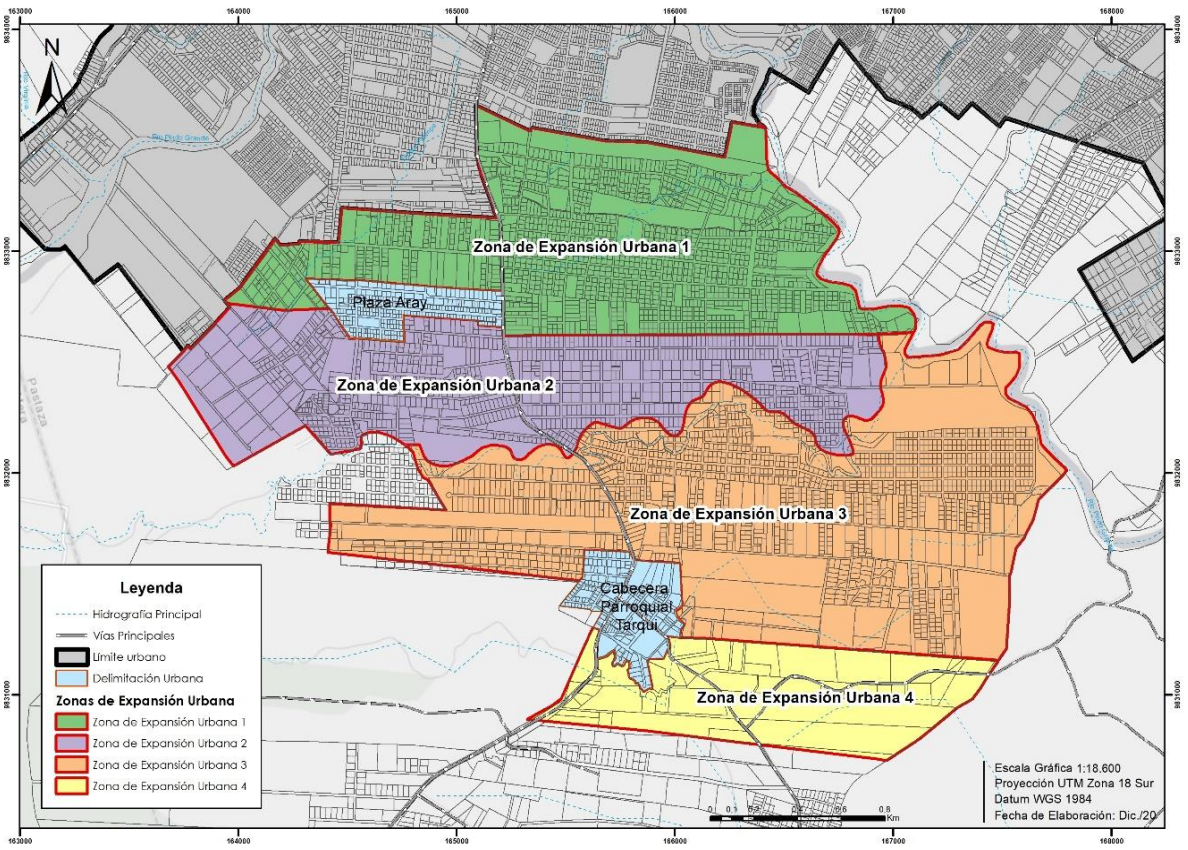


Figura 70. Zona de expansión urbana
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

2.3. Conservación y riesgos

El terremoto en abril de 2016 y los constantes desastres e inundaciones producidas durante las épocas de lluvias pronunciadas y el evento natural conocido como el "Fenómeno del niño", han constituido numerosas pérdidas materiales y humanas obligando al gobierno nacional a endurecer las políticas para la mitigación de riesgos y reducción de sus impactos. En el cantón Pastaza los riesgos no son ajenos y se dan por factores naturales como susceptibilidad de movimientos en masa, o susceptibilidad por inundación, los que sumados a malas prácticas constructivas e intervenciones antrópicas ponen en riesgo la vida de sus habitantes. A continuación, se describen los principales riesgos y áreas de conservación del cantón.

Conservación y riesgos en el suelo urbano

En el área urbana las zonas consideradas de mayor riesgo y por ende son de inmediata conservación son las fajas de protección hídrica debido a las constantes lluvias produce el desbordamiento de los ríos y esteros generando daños en las estructuras de la población cercana. Dentro de la zonificación del cantón, prevalecerá las fajas de protección hídrica. Otro sector considerado de riesgo es el límite oeste del límite urbano debido a que existen pendientes donde se presentan movimientos de tierras y al estar junto a las zonas ECOs requieren de inmediata acción para su conservación y así evitar los asentamientos humanos en estas zonas y sus constantes afectaciones. Estas zonas se identifican dentro del Mapa de zonas propensas a movimientos en masa e inundaciones del área urbana dentro del diagnóstico del PDOT. La Ciudad de Puyo no cuenta con un estudio del nivel de riesgo en cada zona, por lo que es necesario realizar un análisis de los niveles de riesgos en cada una de las zonas. Es importante señalar también que existen construcciones o bienes patrimoniales registrados en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural dentro del área urbana, para lo que es necesario implementar acciones dentro del GAD Municipal Pastaza que conlleven a su protección, mejoramiento y potencialización, que permita rescatar el legado histórico de los mismos en coordinación con el ente rector para implementar políticas que preserven estos sitios. Dentro de las zonas consideradas como de riesgos sea en el área urbana o rural deberá obligatoriamente manejarse o implementarse proyectos de mitigación, acorde a lo establecido en el Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, establecido en los proyectos puntuales a desarrollarse según la planificación de las distintas unidades Operativas.

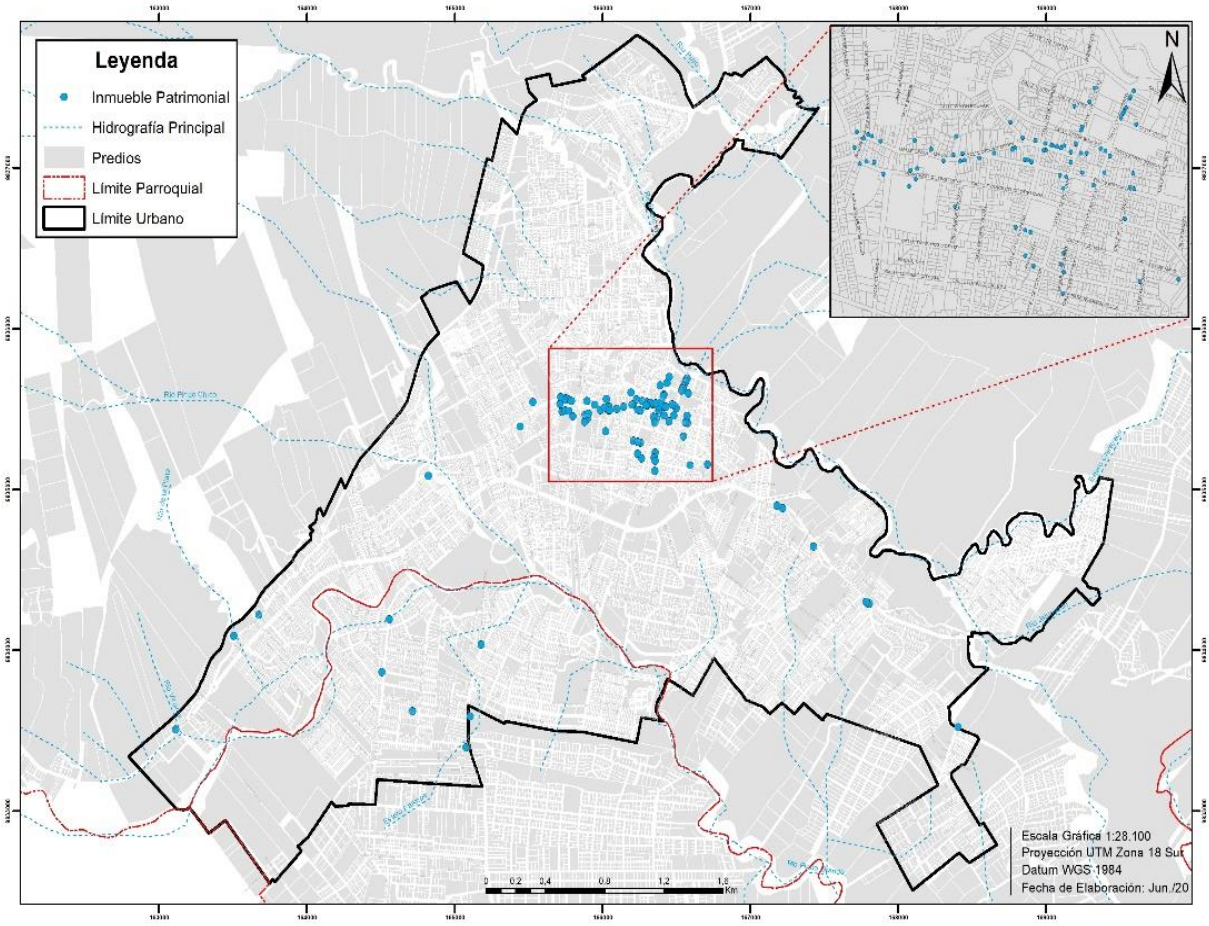


Figura 71. Mapa de bienes patrimoniales Urbanos
Fuente: INPC 2019 **Elaborado por**: Equipo Unidad de Ordenamiento Territorial

Conservación y riesgos en el suelo rural

En el cantón la mayor vulnerabilidad es el riesgo a inundación por la presencia de cuerpos de agua y lluvias frecuentes durante todo el año, existen épocas en que estas se tornan torrentosas provocando desbordamientos produciendo pérdidas humanas y materiales de los habitantes ubicados próximos a sus márgenes.

Cada una de las áreas de protección se describen en la subclasificación del suelo rural, en la que se ha considerado las variables de riesgos. Si bien la figura 71 muestra una extensa área de susceptibilidad alta de inundación, la escala de información no es precisa por lo que su utilización es referencial para la determinación de políticas para la mitigación de riesgos.

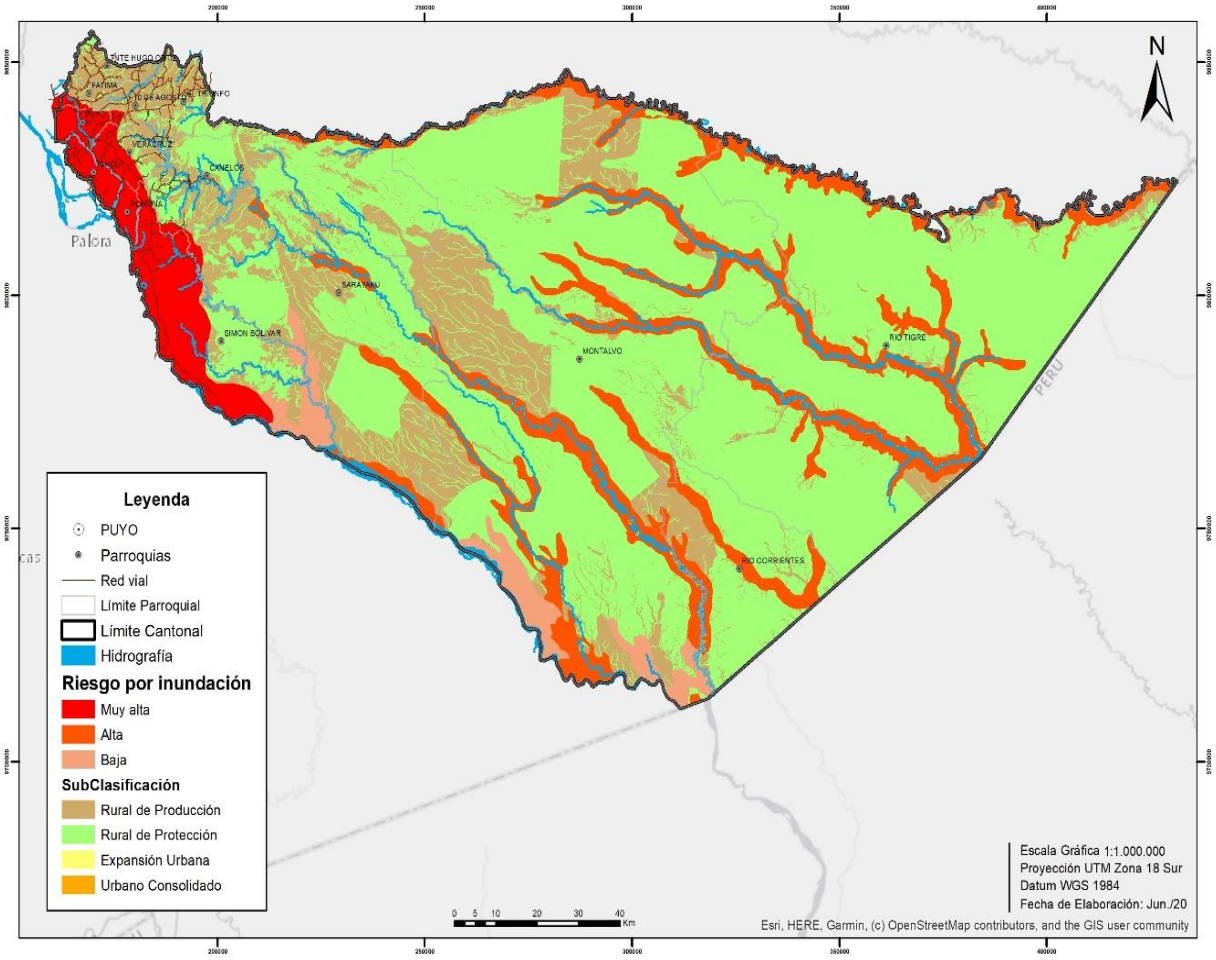


Figura 72. Suelos de conservación y susceptibilidad a riesgos por inundación
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020
Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.4. Patrimonio y cultura

El patrimonio constituye la herencia cultural de un pueblo o comunidad que se transmite a través de sus generaciones. Estos legados pueden ser materiales (Construcciones, herramientas, sitios arqueológicos, etc.) o inmateriales (Costumbres, tradiciones, idioma, etc.), que tienen un valor en la cultura e identidad de un grupo poblacional.

El patrimonio cultural del cantón se ve reflejado en el amplio territorio que ocupan las comunidades indígenas entre las que encontramos a los Kichwa, Shuar, Achuar, Shiwiar, Sápara y Andwa. Estas comunidades que ocupan la parte central y este del cantón mantienen vivas sus costumbres a pesar de la presión de la globalización, siendo de importancia su rescate cultural. Además de las nacionalidades, en el cantón están inventariados 301 bienes patrimoniales. Las comunidades y bienes se observan en la siguiente figura.

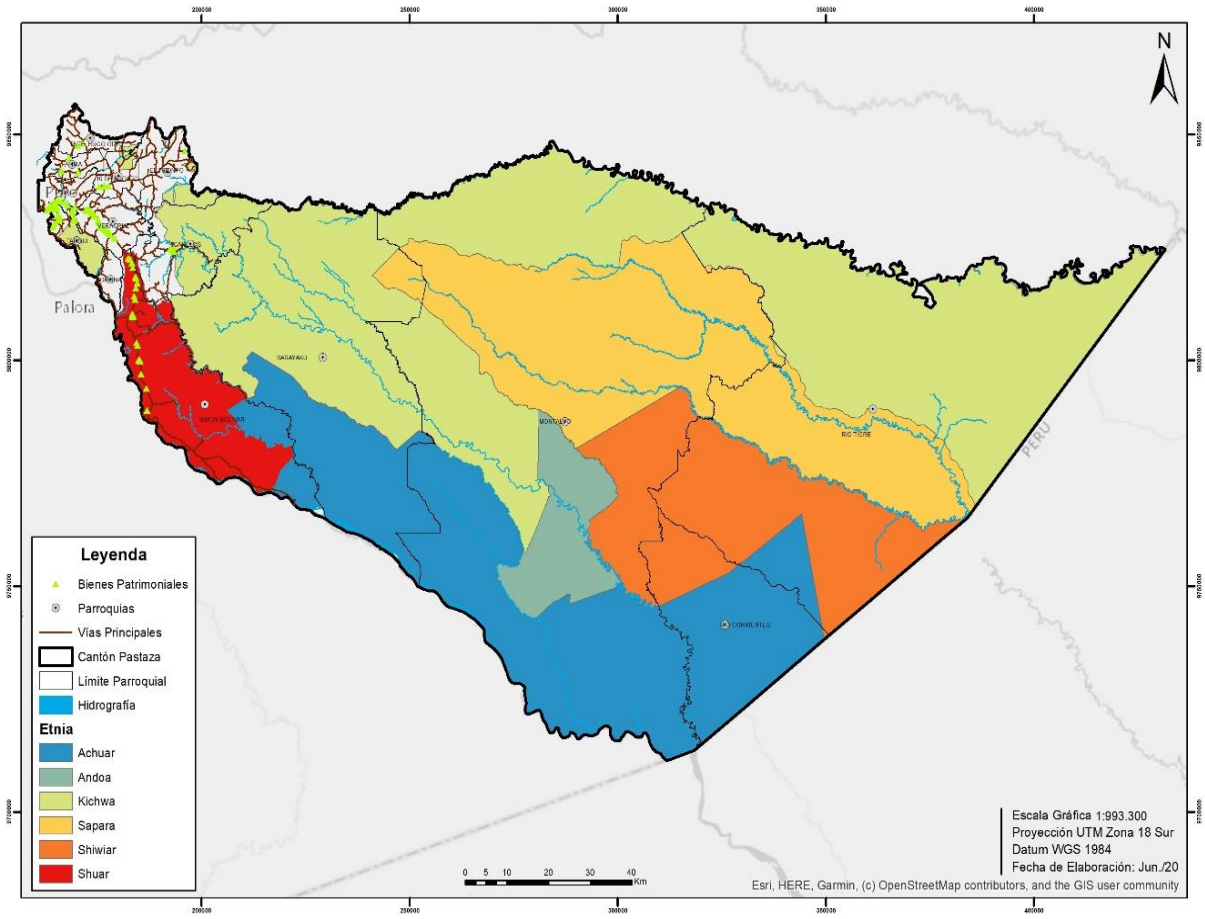


Figura 73. Patrimonio y cultura
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Provincial Pastaza 2018, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.5. Sistemas públicos de soporte

Comprende los servicios públicos e infraestructura básica para el correcto desarrollo del cantón y las actividades que en este se realizan, sean estas las actividades cotidianas y básicas, como las económicas, de producción y conservación. La LOOTUGS establece como mínimo los siguientes: las redes viales y de transporte en todas sus modalidades, las redes e instalaciones de comunicación, energía, agua, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, el espacio público, áreas verdes, así como los equipamientos sociales y de servicios.

2.5.1. Distribución general de las actividades

Los asentamientos humanos establecen sus relaciones mediante el desarrollo de actividades que permiten el intercambio de productos y conocimientos. Estas actividades se clasifican por su especialización y el lugar en el que se realizan, tienen interdependencia unas de otras, siendo el objetivo del plan establecer un equilibrio entre cada una de ellas. Con el fin de guardar coherencia con la vocación del territorio, la clasificación del suelo, y los tratamientos que se asignarán a los mismos, las actividades generales que se plantean para el cantón son:

Dentro del área urbana como principales actividades se identifican el comercio, administración y la residencia, las cuales fortalecen las actividades en el sector rural, convirtiéndose en comercios locales para la producción, administración de las parroquias y la vivienda rural.

- **Protección y Conservación:** Aplica a los suelos de protección que por su función ecosistémica y como recurso natural debe ser preservado, se restringen todo tipo de actividades a excepción de las de ecoturismo o investigación científica, con el fin de garantizar su conservación.
- **Recuperación:** Estas actividades van dirigidas principalmente a los suelos de protección que han sido degradados y necesitan intervención para restaurar y recuperar su vocación, entre ellos se ubican las zonas de recarga hídrica. Se permiten las actividades no destructivas, bioemprendimientos (biocomercio), y ecoturismo.
- **Actividades productivas:** Son las actividades que se podrán realizar en el suelo rural de producción, estas son, agricultura, ganadería, piscicultura, producción sostenible, turismo y recreación. La infraestructura para la producción agrícola y forestal es la que presta servicios a la población rural para el almacenamiento, transformación y/o comercialización de sus productos, misma que actualmente es escasa, son pocos los centros poblados que tienen infraestructura pública, existen un recinto ferial y una fábrica de quesos para la comercialización de sus productos. La infraestructura principalmente de producción es limitada, los centros de acopio no se priorizan como una necesidad.
- **Actividades turísticas y de recreación:** Estas actividades son aplicables a todo el territorio, sin embargo, se focalizan en cuyos sectores o zonas específicas que destaquen por sus atractivos naturales y paisajísticos. Cuando los atractivos se ubiquen al interior del suelo rural de protección, las actividades estarán relacionadas al ecoturismo permitiendo caminatas y avistamientos de flora y fauna; los accesos serán peatonales y la infraestructura respetara el entorno a través de la bioconstrucción, se prohíbe la utilización de altos parlantes y fogatas. En el resto del territorio los accesos podrán ser carrozables, sin embargo, se respetará un radio de al menos un kilómetro hacia los atractivos a fin de que estos sean preservados, se permitirá además actividades deportivas grupales, fogatas y construcción de infraestructura no permanente, es decir aquellas que pueden ser ensambladas y desensambladas, equipamiento para acampar.
- **Comercio, gestión y administración:** estas actividades se desarrollan principalmente en el área urbana en la parte céntrica, permitiendo la consolidación de la centralidad urbana.
- Residencia y actividades relacionadas como comercios

Las actividades descritas y su distribución en el territorio, se observa a continuación.

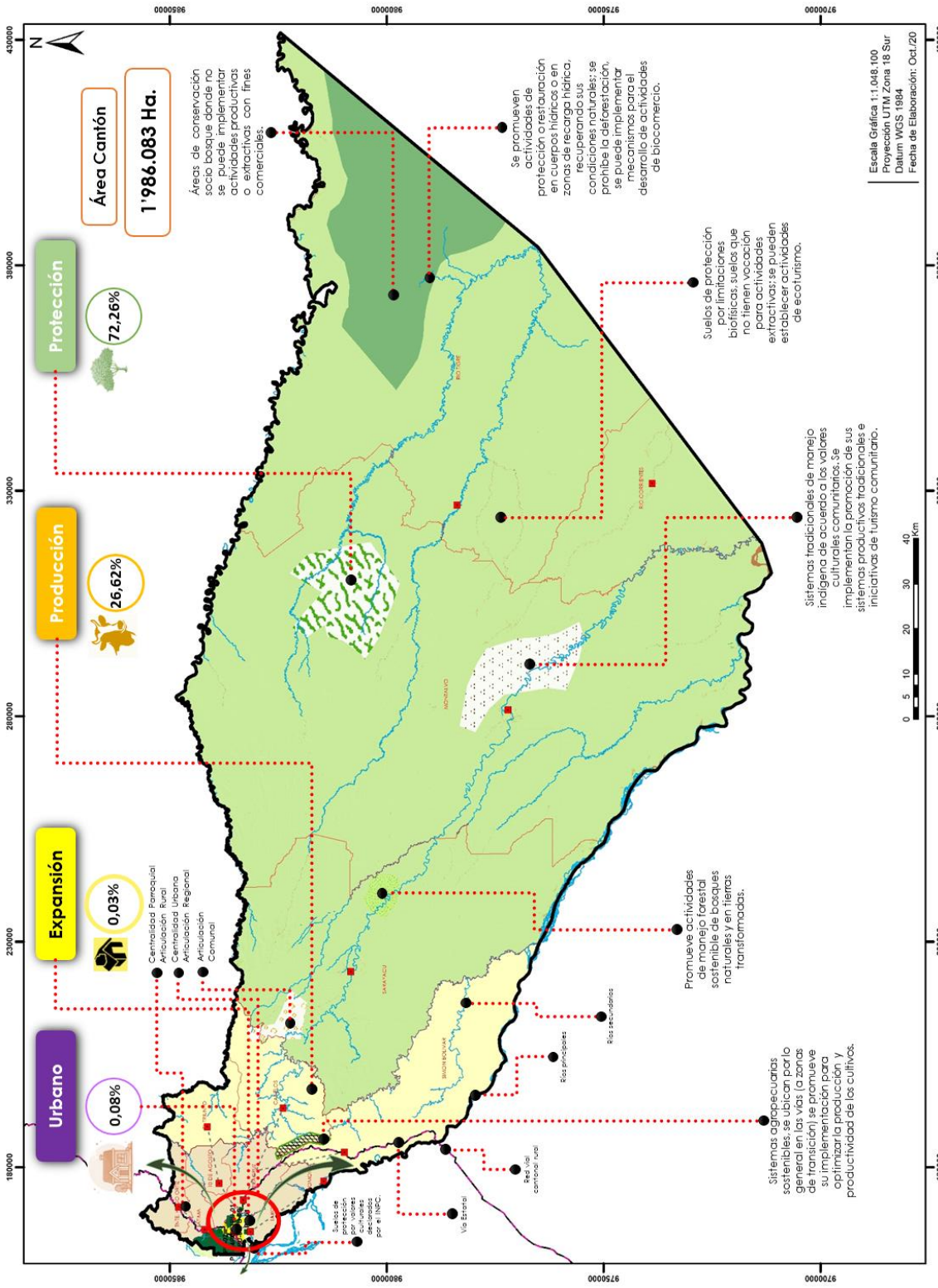


Figura 74. Distribución general de las actividades cantonales

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

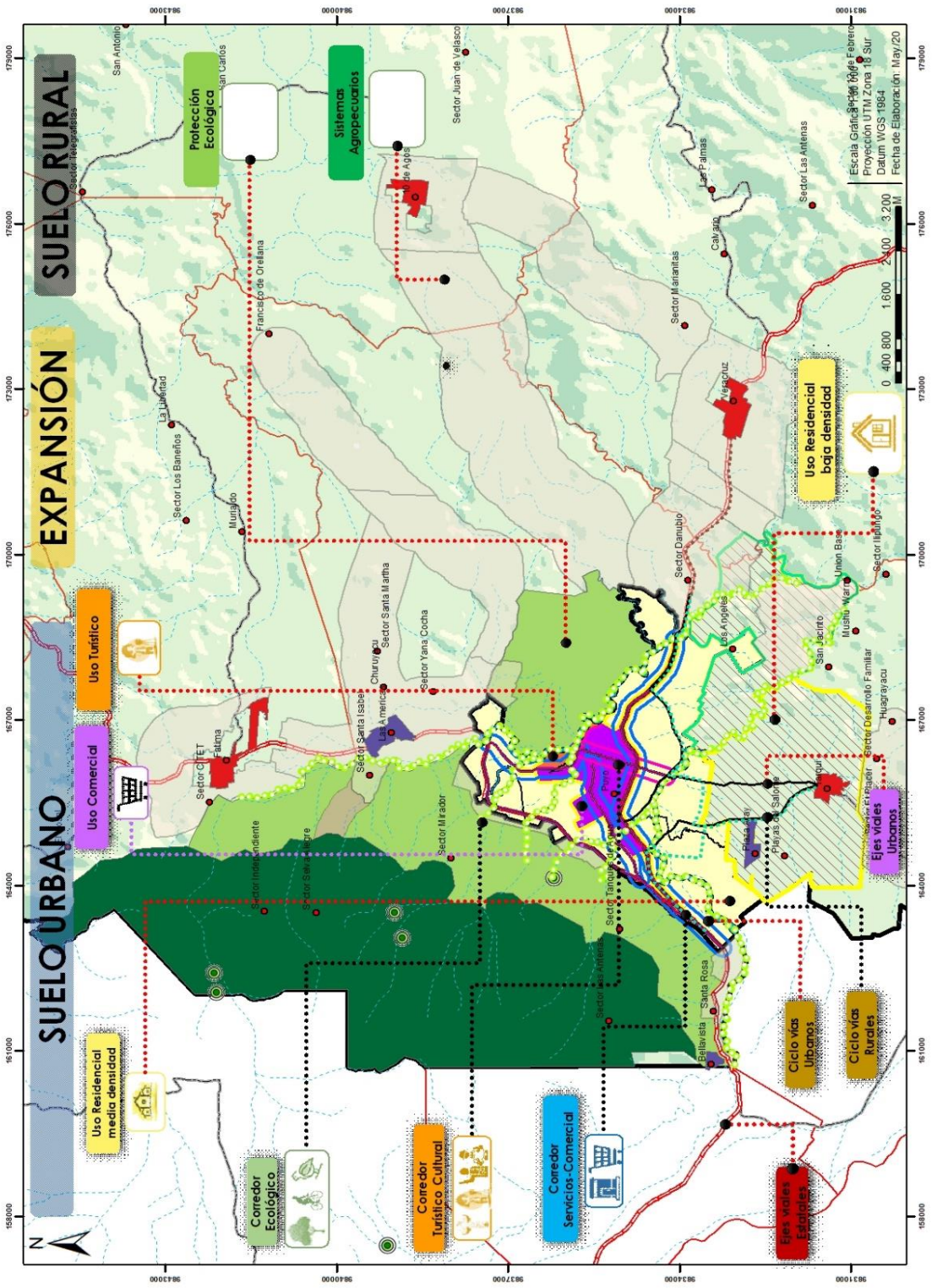


Figura 75. Distribución general de las actividades Urbanas

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

2.5.2. Sistema de equipamientos

La ley define equipamiento social y de servicio como "Espacio o edificación, principalmente de uso público, donde se realizan actividades sociales complementarias a las relacionadas con la vivienda y el trabajo; incluye al menos los servicios de salud, educación, bienestar social, recreación y deporte, transporte, seguridad y administración pública." Y corresponde a edificaciones, instalaciones o áreas que brindan bienes y servicios que satisfacen las necesidades y promueven la cohesión social de la población, garantizando el esparcimiento y mejorando la calidad de vida en el territorio del Cantón.

La adecuada conformación de un sistema de equipamientos permite un correcto funcionamiento de un asentamiento humano o centralidad lo que garantiza una prestación de un servicio que satisface las necesidades de sus ciudadanos. Para esto es necesario identificar la clasificación de los equipamientos de acuerdo con su función, jerarquía y escala. Los diversos tipos de equipamientos pueden complementarse entre sí, permitir o no la multifuncionalidad del espacio en el cual se desarrollan y propician una dinámica que promueva a la consolidación de las centralidades.

Se han considerado 9 categorías de equipamientos que reconoce la ley, y se los ha clasificado en urbanos mayores y urbanos menores identificando como estratégicos para el buen funcionamiento de la ciudad, en este sentido el PUGS ratifica su localización actual propuesta y **direcciona la localización de algunos equipamientos faltantes en el territorio.** Para los equipamientos urbano-menores se han trabajado estándares urbanísticos e indicadores y la homologación de los mismos, de manera que se proponga una necesidad de suelo, condiciones de localización, ocupación y gestión de los equipamientos que responda a las necesidades actuales y futuras de los PIT, planes parciales o unidades de actuación urbanística.

La situación territorial actual de los equipamientos evidencia que:

- Se encuentran concentrados en la parte central de la ciudad
- La ubicación de los equipamientos y su intervención o construcción son realizadas por distintas entidades de diferentes niveles de gobierno u organizaciones, las cuales no manejan una coordinación entre sí con la planificación municipal territorial.
- Se han utilizado áreas verdes o comunales para emplazar edificaciones que en algunas ocasiones van en contra de las necesidades urbanísticas de algunos sectores
- Por la variedad de tamaños de los predios varios equipamientos no desarrollan en su interior todas las actividades, por lo que requieren ocupar el espacio público para algunas actividades como parqueaderos.

Estas condiciones señaladas dan como resultado un desequilibrio territorial de servicios y equipamientos desordenados. Es por esto que el PUGS plantea la necesidad de consolidar un sistema de Equipamientos que se articulen al modelo territorial deseado, lo que permita reequilibrar el territorio, localizando los equipamientos mayores en las zonas más consolidadas, y los menores en zonas de menor consolidación distribuyéndose de manera homogénea y encontrándose a una distancia adecuada para que toda la población pueda acceder sin requerir mucho tiempo. Los equipamientos mayores incluyen a los equipamientos de tipo zonal es decir los que prestan servicios al cantón y a la ciudad, los equipamientos menores son los que prestan servicios a nivel local y están conformados por los equipamientos de tipo sectorial, parroquial y barrial. Todos estos deben prestar un adecuado servicio en el territorio, mediante su ordenación en el territorio permitiendo la accesibilidad universal y cohesión social. A continuación, se detalla las características de cada equipamiento y su dinámica en el territorio:

- **Equipamiento zonal**
  Son los equipamientos que dan servicios a todo el cantón Pastaza y a la ciudad de Puyo, con servicios incluso para población de otros territorios. Son equipamientos de gran importancia generalmente determinados por la necesidad del PDOT, PUGS y Plan Nacional toda una vida. Su localización es en la ciudad de Puyo

- **Equipamiento sectorial o Parroquial**
  Son equipamientos urbano-menores que brindan servicios a la población asentada dentro de límites de los polígonos de intervención territorial en el área urbana, rural y de expansión urbana; cuya dimensión depende de la población a la que va a prestar su servicio. Estos equipamientos permiten el correcto funcionamiento de estos territorios y su implementación corresponderá a los planes parciales bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios. Su ubicación generalmente es en las cabeceras parroquiales o sectores de crecimiento urbano o rural.

- **Equipamiento barrial**
  Estos equipamientos se encuentran dentro de la categoría urbano menores, dan servicio a la población que se encuentra dentro de un barrio en el área urbana, siendo estos los de menor desconcentración y proximidad en el territorio. Su número depende de la cobertura de servicio que deba prestar dentro del barrio. Estos equipamientos se implementan de acuerdo a los planes parciales bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios.

En el análisis de las centralidades se ubican varias categorías de equipamientos en un mismo sector, actualmente se localizan en la zona central, generando movimientos obligatorios de la población a la parte céntrica de la ciudad. Estos se encuentran distribuidos de acuerdo con la zonificación de usos de suelo territorial, generando una distribución variada de actividades en el territorio.

La distribución de las actividades permite el desarrollo general y funcionamiento adecuado del cantón, donde se puede apreciar que en la mayoría del suelo urbano se concentra un uso de suelo residencial con usos comerciales y en el sector rural se concentran principalmente en las cabeceras parroquiales zonas residenciales con usos agrícolas y actividades turísticas que se encuentran dispersas. Es necesario definir la ocupación de suelo ya que de esta manera se podrá identificar y agrupar de mejor manera los usos para complementarlos o restringir ciertos usos que permita fortalecer las centralidades y así alcanzar un modelo Territorial deseado. Para esto se identifican ciertas variables de análisis que permitirá determinar la ubicación de los equipamientos futuros.

A. Categorización de equipamientos

Se han identificado las siguientes categorías de equipamientos de acuerdo a la LOOTUGS:

Tabla 46. Categoría de equipamientos

Servicio social	Educación
	Salud
	Bienestar social
	Apoyo a la cultura
	Recreación
Servicio publico	Seguridad
	Transporte
	Aprovisionamiento
	Administración gestión

Fuente: LOOTUGS; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

B. Modelo de distribución y localización

Para la correcta distribución y localización de los equipamientos se propone realizar una distribución y localización de equipamientos basados en los siguientes criterios:

1. Se propone que los equipamientos puedan distribuirse a lo largo de los ejes principales de conexión en sentido Norte-Sur (Calle 20 de Julio, Calle 9 de Octubre, Av. Gonzales Suarez y Av. Vía a la Tarqui) y Este-Oeste (Av. Alberto Zambrano, 13 de Abril, Calle Ceslao Marín), de manera que se pueda conseguir recorridos lineales y distribuidos en todo el territorio, con diferentes equipamientos de distintas jerarquías. Al interior de los PIT identificar primero un equipamiento central recreativo de concentración masiva y permita el desarrollo de nuevos equipamientos para que en conjunto a futuro conformen nuevas centralidades. Se considera un planteamiento triangular del territorio urbano marcado por los principales ejes viales, su actual centralidad urbana dotada de equipamientos variados y la ubicación de los espacios donde se debería considerar implantar los nuevos equipamientos.

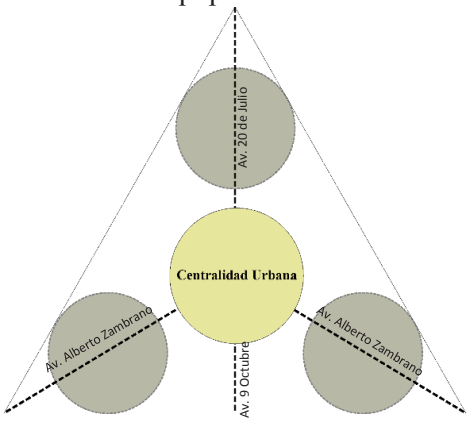


Figura 76. Diagrama de nuevas centralidades a dotar de equipamientos
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

2. Funcionalidad y compatibilidad. Esto refiere a la posibilidad de generar equipamientos con distintos servicios, es decir en una misma infraestructura sirva para para varios equipamientos compatibles. De la categorización de los equipamientos, se ha realizado un análisis determinando que los equipamientos más compatibles entre sí son los de recreación, educación, bienestar social, seguridad, cultura, administración y gestión y transporte debido a sus actividades relacionadas. Para los equipamientos de salud y aprovisionamiento, es necesario realizar análisis de su ubicación por el alto impacto que pueden causar en el entorno a ubicarse, es por esto que se complica su relacionamiento con otros equipamientos.
3. Convergencia e influencia. Los equipamientos de acuerdo al tipo de servicio que prestan generan una atracción de personas y un área de influencia que por motivos de cercanía a estos equipamientos cambian las condiciones de uso y ocupación del suelo. Es por esto que se analiza los equipamientos que generan un mayor grado de convergencia e influencia, por lo que se convierten en los equipamientos principales para reforzar y apoyar a la generación de nuevas centralidades y equilibrar el territorio haciéndolo más equitativo con equipamientos de menor influencia. En este caso los equipamientos urbano-mayores zonales principalmente administración y gestión, aprovisionamiento, educación y salud serían los que generan un mayor nivel de convergencia y son los que podrían convertirse en los equipamientos que darían mayor fuerza a las centralidades futuras, mientas que los urbanos menores podrían completar a los equipamientos principales.

4. Criterios de macro y micro localización

Macro localización. Permite identificar grandes áreas donde podrían buscarse alternativas de predios para el emplazamiento de un equipamiento, lo que es de gran importancia para los equipamientos principalmente de alcance regional y zonal, para lo que se debe considerar:

- Eliminación de áreas no aptas para receptar el equipamiento, eliminando áreas que de acuerdo al uso de suelo y estudios generales que no son aptas para el emplazamiento. Esto en coordinación con el área responsable de la gestión de riesgos en el suelo cantonal.
- Áreas dotadas o de posible dotación de servicios básicos, identificando las áreas que disponen o se proyectan a disponer de servicios de agua, alcantarillado y luz para el funcionamiento de cualquier equipamiento, con lo que la inversión en infraestructura estará acorde a la inversión de los equipamientos.
- Distancia del equipamiento a las áreas urbanas, lo que permite identificar zonas urbanas que tendrían una mayor cercanía con el futuro equipamiento, permitiendo visibilizar si los territorios a macro localizarse son adecuados o no dependiendo si el equipamiento debe encontrarse cerca o lejos de las áreas urbanas.
- Accesibilidad y conectividad, con este criterio se debe establecer las conexiones de los territorios macro localizados con la ciudad y el resto de territorio determinando las mejores alternativas de emplazamiento identificando el esquema vial y las conexiones que generaran los nuevos equipamientos y la población que lo utilizará.
- Criterios adicionales, hace referencia a los criterios que de acuerdo a su tipo y categoría del equipamiento deben considerarse y ser recogidos por aquellos actores que estén encargados de la administración o funcionamiento de un determinado tipo de equipamiento.

Micro localización. Baja la escala de ubicación del equipamiento a nivel de terrenos en donde a partir de varias alternativas se debe considerar:

- Dimensionamiento del terreno, se pretende con este criterio garantizar que las alternativas cumplan con el área óptima para el emplazamiento del equipamiento, permitiendo identificar aquellas zonas que tengan el mayor número de predios con áreas similares al del equipamiento, y considerar el área de amortiguamiento.
- Características del terreno, permite valorar las alternativas con el fin de descartar aquellas que topográfica y geométricamente no tengan las mejores condiciones.
- Accesibilidad y conectividad, identificando la distancia del equipamiento a las áreas que ha de prestar el servicio, características de vías de comunicación y acceso mediante transporte, valorando como mínimo tipo de vías, capa de rodadura, etc.
- Usos y ocupación del suelo, con este criterio se identifica el uso y ocupación actual del terreno, el uso que se le puede dar y la compatibilidad con el equipamiento, fraccionamiento, edificabilidad permitiendo valorar las mejores alternativas que tienen mayor posibilidad de receptar el equipamiento sin dificultades mayores.
- Capacidad de absorción ambiental y paisajística, identificando de forma visual la capacidad de absorción paisajística y ambiental que tienen los terrenos seleccionados, considerando la cobertura existente en el entorno.

C. Consideraciones de proyectos urbano-arquitectónicos

Equipamientos Regionales, Cantonal y Zonales: De acuerdo con la categoría se proponen consideraciones para los proyectos urbano-Arquitectónicos, tomando en cuenta que existen equipamientos de esta jerarquía cuya infraestructura es de acceso y de uso cotidiano para la ciudadanía, mientras que existen otros que por sus condiciones y el tipo de función o servicio tienen infraestructura que son de uso restringido para la población. En los equipamientos de Transporte, Recreación, Apoyo a la Cultura, Administración y Gestión se plantea manejar los espacios exteriores como áreas estanciales sin cerramiento que se integren a la trama urbana o al espacio público que está en torno al equipamiento. En los equipamientos de Aprovisionamiento y Transporte se da como lineamiento, que estos manejen un diseño de elementos modulares para aminorar costos y proveer futuras ampliaciones. Las áreas exteriores de los equipamientos de Educación y Salud deben manejarse como áreas estanciales, que de requerir cerramientos deberán realizar estos de manera que sean transparentes, generando una integralidad visual con el espacio público.

Equipamientos Sectoriales o parroquiales: En los espacios exteriores de los equipamientos sectoriales deberá generarse jardineras y áreas verdes. En los equipamientos de aprovisionamiento no se podrán realizar cerramientos, y en su espacio exterior debe utilizarse materiales duros combinados con jardineras para conformar un espacio público. Los equipamientos recreativos referentes a parques no deberán contar con cerramientos, regulando las ventas ambulantes en las inmediaciones de estos. Las edificaciones que den hacia estos parques deberán generar fachadas y no podrán generar muros ciegos; en el caso de que las edificaciones que den hacia estos parques generen cerramientos estos deberán ser transparentes. Los equipamientos sectoriales de educación, y bienestar social que por motivos de seguridad requieren de cerramientos, deberán realizar estos de manera que sean transparentes, generando una integralidad visual con el espacio público.

- Consideraciones de vialidad. En los equipamientos de aprovisionamiento, salud, administración y Gestión deberán contar con un carril de desaceleración o una conectividad que permita el ingreso y salida al sistema vial sin provocar conflictos viales. En las vías que rodean a los equipamientos de Aprovisionamiento, Recreación, Cultura, Educación, Administración y Gestión debe procurarse restringir el uso del vehículo privado, y trabajarse con conceptos de priorización y accesibilidad para el peatón. En general los equipamientos de este tipo deberán considerar no afectar la movilidad por lo que para accesos se considerarán vías alternas a las principales para evitar la congestión vehicular.

- Consideraciones de usos y ocupación de suelo. Los equipamientos zonales de aprovisionamiento y recreación deben conformar una manzana con el propósito de convertirse en espacios ordenadores y orientadores dentro del tejido urbano. Los equipamientos de Administración y Gestión, Aprovisionamiento, Cultura y Recreación no deben utilizar cerramiento y debe contemplar espacio público a cielo abierto que se integre con la trama vial existente o proyectada.

2.5.2.1. Identificación de equipamientos y consideraciones

Tabla 47. Actividades permitidas y espacios requeridos para cada categoría de equipamiento de acuerdo con su escala de servicio

Categoría	Tipo	Nivel Servicios	Sectores en el que el equipamiento es compatible	Usos o actividades permitidas en el equipamiento y en torno al mismo	Consideraciones del Proyecto
EDUCACIÓN	Campus Universitarios	Zonal	En áreas urbanas, de expansión, y cabeceras parroquiales destinadas a vivienda, y sectores identificados para la conformación de centralidades; en sectores identificados para la agricultura y ganadería siempre que el equipamiento educativo este destinado para contribuir a fortalecer estos usos o al desarrollo de los mismos	De manera general a más de la actividad educativa propia del equipamiento se permiten usos o actividades comerciales, recreativas, de salud, bienestar social, servicios personales y de servicios de alimentación. En torno al equipamiento pueden desarrollarse usos recreativos, de servicio, comerciales, administrativos y residenciales	Los proyectos deben contemplar los espacios que el estudio a detalle determine, respetando normas de arquitectura, ordenanza vigente, o normas INEN; todos los proyectos urbanos deben considerar su integración a la trama urbana, movilidad y accesibilidad. Las áreas exteriores deben manejarse como áreas estanciales, que de requerir cerramientos deberán realizarlos de manera que sean transparentes, generando una integralidad visual con el espacio público.
	Centros de Posgrados				
	Institutos tecnológicos				
	Unidades Educativas	Sectorial			
SALUD	Centros especializados	Zonal	En áreas urbanas con uso de suelo residencial, comercial y administrativa, de expansión urbana, evitando ubicarlos en áreas donde existan bares y discotecas	En el equipamiento pueden desarrollarse usos que complementen esta actividad, como servicios de alimentación y venta de medicamentos. En torno al equipamiento está prohibido locales de expendio de bebidas alcohólicas, así como eventos que interrumpan el paso al equipamiento o causen ruidos excesivos como conciertos y festivales. Pueden desarrollarse usos complementarios al equipamiento, como venta de medicamentos, laboratorios, servicios de alimentación, servicios profesionales, consultorios médicos; etc.	Los proyectos de manera general deben contemplar los espacios que el estudio a detalle determine para el equipamiento, respetando a las exigencias del Ministerio de Salud y a las normas de arquitectura, ordenanza vigente, o en su defecto lo que determinen las normas INEN; todos los proyectos urbanos que se desarrollen deben considerar su integración a la trama urbana; así como la movilidad y accesibilidad
	Hospital General				
	Centro de especialidades				
	Clínicas	Sectorial			
BIENESTAR SOCIAL	Cementerio	Zonal	Este equipamiento por su funcionalidad se recomienda	Dentro del equipamiento no se permite realizar otras	Para la determinación de espacios requeridos para este equipamiento se

			se ubique en los PITS o sectores de baja densidad o en las periferias de la ciudad;	actividades. En torno al equipamiento se puede desarrollar usos residenciales, comerciales, servicios de alimentación.	atenderá a los estudios de detalle que para el efecto se realicen, siguiendo las normas de arquitectura establecidas.
	Centro de Rehabilitación Social			Alrededor de este equipamiento se prohíbe otro tipo de usos por seguridad	Para la determinación de espacios requeridos para este equipamiento se atenderá a los estudios de detalle que para el efecto se realicen siguiendo las normas de arquitectura establecidas.
	Centros de atención para personas con discapacidad	Sectorial		A más del uso propio del equipamiento, se pueden desarrollar usos como servicios de alimentación, salud y recreación. En torno al equipamiento se pueden desarrollar usos residenciales, comerciales, servicios de alimentación, servicios profesionales, etc.	Para la determinación de espacios requeridos para este equipamiento se atenderá a los estudios de detalle que para el efecto se realicen por parte de instituciones externas o del GAD del Cantón Pastaza en coordinación con la Dirección de Planificación y la Dirección de Servicios Municipales y Sociales; estos proyectos deben contemplar su integración a la configuración urbana.
	Centros de Reinserción social (Tratamiento para adicciones)				
	Centros de acogida infantil, de adultos mayores, grupos sociales de bajos recursos				
CULTURA	Casa de la Cultura	Zonal	En áreas urbanas de uso residencial, comercial, administrativas y de gestión, en zonas de uso mixto (residencia - comercio); preferentemente cercanas a las centralidades, o en los nodos de desarrollo, así como en los sectores donde se ha identificado un valor histórico	Además de las actividades propias de estos equipamientos se permite que dentro de estos puedan desarrollarse actividades complementarias como comercialización de artesanías y artículos relacionados a la cultura, historia y música; servicios de alimentación. En torno a estos equipamientos pueden desarrollarse, servicios de alimentación, hospedaje, servicios personales, comerciales, administración.	Para la determinación de espacios requeridos para este equipamiento se atenderá a los estudios de detalle que para el efecto se realicen por parte del GADMP en coordinación con la Dirección de Cultura, o de ser el caso de instituciones externas; se plantea que sus espacios exteriores sean sin cerramiento, que se integren a la trama urbana o al espacio público que está en torno al equipamiento.
	Museo				
	Centros de exposiciones	Sectorial			
	Teatros, auditorios				
RECREACIÓN	Parque cantonal, Paseo turístico, Malecón	Zonal	En áreas colindantes al límite urbano o cercanos a núcleos urbanos.	Actividades relacionadas a la exploración, camping, caminatas, senderismo paseos en bicicleta.	Al ser un área de valor ambiental y paisajístico para la ciudad o núcleos urbanos, su diseño deberá considerar el mayor porcentaje de vegetación

					nativa, y espacios de tipo abiertos que complementen al equipamiento; su construcción será con materiales amigables al medio ambiente fomentando en su mayoría a las actividades de conservación y exploración.
	Complejo o Recinto Ferial Estadio Centro de actividades de alto rendimiento Parques Polideportivos	Sectorial	En áreas residenciales, comerciales y administrativas de la ciudad o en áreas colindantes al límite urbano o núcleos urbanos del cantón.	A más de la actividad propia del Equipamiento, se permiten actividades relacionadas a la cultura, recreación, bienestar social y servicios de comercio, como cafeterías, venta de bisuterías.	Estos proyectos deben contemplar los espacios que el estudio de detalle lo defina, que para el efecto se realicen por parte del GADMP o entidades externas; estos proyectos deben contemplar su integración a la configuración urbana.
SEGURIDAD	Estación de Policía Estación de Bomberos	Zonal	En áreas donde no se prevea la densificación, para evitar congestión.	Con actividades de bienestar social, educación, salud para complementar el uso.	Estos proyectos contaran con los espacios que los estudios a detalle lo determinen en coordinación con las entidades que están relacionadas con este servicio; estos proyectos deben integrarse a la trama urbana.
	Unidad de Policía Comunitaria	Sectorial	En áreas residenciales, comerciales y administrativas de la ciudad o en áreas donde este planificado la densificación de la ciudad.	Con actividades que ha previsto el ministerio del Interior.	
TRANSPORTE	Terminal Terrestre Centro de Revisión Vehicular	Zonal	En áreas urbanas de uso residencial, comercial, administrativas y de gestión, en zonas de uso mixto (residencia - comercio); preferentemente cercanas a las centralidades, o en los nodos de desarrollo, considerando facilidad para el desarrollo del sistema vial y evitar conflictos	De manera general a más de la actividad propia del equipamiento se permiten usos o actividades comerciales, recreativas, de salud, bienestar social, servicios personales y de servicios de alimentación.	Los espacios de estos equipamientos se definen en los estudios de detalle, debiendo ser liderados por el GADMP, e instituciones a fines, tomando mayor importancia su implantación.
	Terminal de Transferencia	Sectorial			
APROVISIONAMIENTO	Mercado mayorista	Zonal	En áreas donde no se prevea la consolidación, ni el desarrollo urbano.	A más de las actividades propias del equipamiento se permiten las correspondientes a servicios financieros, y patios de comidas.	Los se definen en estudios a detalle, realizados por parte del GADMP, este equipamiento debe considerar la accesibilidad y su conexión con vías principales; con diseños modulares para proveer futuras ampliaciones.

	Centro de Faenamiento		En áreas donde no se prevea la consolidación, ni el desarrollo urbano.	A más de las actividades propias del equipamiento se permiten las correspondientes a servicios financieros. En torno a estos equipamientos se prohíbe vivienda de media o alta densidad, administración y gestión, se permite el desarrollo de usos rurales	Los espacios de este equipamiento se definen en los estudios a detalle, que para el efecto se realicen por parte del GADMP, este equipamiento debe considerar la accesibilidad y su conexión con vías principales
	Mercados	Sectorial	En áreas urbanas de uso residencial, comercial, administrativas y de gestión, preferentemente cercanas a las centralidades, o en los nodos de desarrollo, considerando facilidad para el desarrollo del equipamiento en relación al sistema vial.	De manera general a más de la actividad propia del equipamiento se permiten usos o actividades comerciales, recreativas, de salud, bienestar social, servicios personales y de servicios de alimentación.	Los estudios para su diseño e implantación deberán ser realizados por el GADMP; estos equipamientos deben considerar diseños de espacios abiertos de fácil acceso a la población, evitando conflictos viales y coordinando acciones con las empresas encargadas de los servicios básicos, como agua y manejo de los desechos sólidos.
	Ferias Libres				
INFRAESTRUCTURA SANITARIA	Relleno Sanitario	Zonal	En áreas donde no se prevea la consolidación, ni el desarrollo urbano.	En estos equipamientos únicamente se realizarán las actividades propias de estos equipamientos en torno a estos equipamientos se prohíbe usos urbanos. Se deberá motivar actividades de recuperación ambiental.	Los espacios de este equipamiento se definen en los estudios a detalle, efectuados por el GADMP, este equipamiento debe considerar la accesibilidad y su conexión con vías principales
	Plantas de Tratamiento de agua potable	Sectorial		En estos equipamientos únicamente se realizarán las actividades propias de estos equipamientos En el caso de que alguno de estos equipamientos este localizado dentro de un área urbana se deberán considerar acciones de protección para evitar contaminación.	
	Plantas de Tratamiento de aguas residuales		En áreas donde no exista mayor consolidación; en caso de zonas urbanas deberán estar ubicadas alejadas de equipamientos de salud y los que sean destinados a actividades de alimentación.		
	Centro de Gestión Animal		En áreas donde no se prevea la consolidación, ni el desarrollo urbano.	En estos equipamientos únicamente se realizarán las actividades propias de estos equipamientos en torno a estos equipamientos se prohíbe usos urbanos. Se deberá motivar	

				actividades de recuperación ambiental.	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Administración Municipal Gestión y administración zonal	Zonal	Se ubicarán en sectores donde se ha propuesto generar centralidades	A más de las actividades propias de estos equipamientos, se permitirán como actividades complementarias las de alimentación, comercio, salud y bienestar social. En torno a estos equipamientos se pueden permitir usos de vivienda, comercio, recreación, cultura, servicios de alimentación, hospedaje, servicios personales, administración y gestión.	Los espacios de este equipamiento se definen en los estudios de cada equipamiento que será realizado por el GADMP o por instituciones externas que deberán coordinar con la Dirección de Planificación para su implantación y análisis de circulación ya que deberán integrarse a la trama urbana y conformar espacios públicos en sus exteriores, que no deben tener cerramiento total.
	Administración Parroquial o rural	Sectorial	Se ubicarán en sectores donde se ha propuesto generar centralidades de segundo nivel o rurales		

Fuente: PUGS Cuenca, Código de Arquitectura Quito; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Como se puede observar en las siguientes figuras, la mayoría de los equipamientos se encuentran distribuidos en la centralidad Urbana sobre todo en la parte centro norte, de tipo administrativo, educación y salud. Se determina que el territorio urbano requiere desconcentrar los equipamientos hacia sus extremos, lo que permitirá reducir el desplazamiento de la población desde los sectores más alejados e incluso de la zona de expansión urbana hacia el centro. A nivel cantonal se nota la carencia de equipamientos principalmente de aprovisionamiento que es muy requerido en el suelo rural por lo que se debe motivar y priorizar dicho espacio. La planificación y creación de los nuevos equipamientos, requiere la búsqueda de una zona donde exista déficit de equipamientos y servicios y acorde a la zonificación territorial, además de contar con un estudio de factibilidad para su emplazamiento, considerando su radio de influencia y servicio establecidos dentro del PUGS, la población beneficiada, coherencia con el uso de suelo del cantón establecido por el PUGS y estudios especiales según la categoría.

Se ha realizado una propuesta de intervención y dotación de equipamientos; de acuerdo a la necesidad de la ciudad, con el objetivo de generar un sistema funcional adecuado, que este conforme al esquema del servicio a prestar, que recoge los requerimientos de las diferentes entidades que están involucrados en alguna prestación de servicio, así como apuntando a consolidar el modelo de ciudad.

Tabla 48. Intervención y dotación de equipamientos

CATEGORÍA	LISTADO DE EQUIPAMIENTOS	PROPUESTA
Educación	Campus Universitarios	Mantener los campus universitarios existentes y promover la ubicación de nuevos equipamientos cercanos a las centralidades. Se plantea que nuevos Campus puedan ubicarse vía a la Tarqui o Vía a Veracruz
	Centros de Posgrados	Promover su ubicación fuera de la zona central de la Ciudad de Puyo, es decir en los barrios periféricos donde no existen equipamientos de este tipo
	Institutos tecnológicos	Permitir la dotación por parte del privado en los diferentes PITS de la ciudad y en el sector urbano, dentro del área urbana fuera de la zona central, es decir en los barrios periféricos donde no existen equipamientos de este tipo; y en el sector rural en las cabeceras parroquiales, y en centros poblados consolidados o regulados
	Unidades Educativas	
Salud	Centros especializados	Guiar la implementación de equipamientos de este nivel hacia el sector Norte, extremo Este u Oeste de la ciudad en las cercanías a vías colectoras o arteriales
	Hospital General Centro de especialidades	Proponer la dotación de un Hospital o centro de especialidades en el sector norte de la Ciudad
	Clínicas	La dotación de estos equipamientos de acuerdo a la planificación planteada por el ministerio de Salud, de modo que se mantenga la prestación de este servicio de conformidad con los circuitos que tiene el ministerio; procurando guiar hacia las áreas de mayor densificación y en zonas rurales de crecimiento poblacional; en el caso de clínicas deberán ubicarse considerando un radio de influencia de 800 m de otros equipamientos de salud ya existentes y en las zonas de expansión urbana.
	Centros o Puestos de salud	
Bienestar Social	Cementerio Urbano	La implementación de este equipamiento nuevo se realizará cuando el existente ya cuente una consolidación de un 80% de la totalidad de ocupación. Se identifica un lote en un predio municipal ubicado en la Zona ECO 2 junto al proyecto del parque de la Familia como sugerencia para el nuevo Cementerio municipal, en el que deberá manejarse un diseño adecuado que corresponda al paisaje de la ECO, con jardines y mucha vegetación, en caso de que mediante un estudio de factibilidad y ambiental se determine que no es procedente, se deberá identificar un predio que responda a las necesidades de la población, considerando su ubicación fuera del área urbana, y de equipamientos que no se vinculen con las actividades generadas.
	Cementerio Parroquial	Las parroquias que busquen implementar un cementerio deberán considerar su ubicación fuera del área urbana y de expansión de la cabecera, alejados de vías estatales para evitar conflictos viales.
	Centro de Rehabilitación Social	Mantener el existente, mejorando condiciones de óptimas para rehabilitación.

	Centros de atención para personas con discapacidad	Buscar la implementación de un equipamiento de este tipo de servicio cantonal, cuyo dimensionamiento esté ligado a la población que presente esta condición, ubicado hacia el norte o sur de la ciudad frente o cercano a las vías arteriales
	Centros de Reinserción social (Tratamiento para adicciones)	Procurar la ubicación de estos equipamientos hacia las áreas de expansión de la ciudad, de conformidad con la oferta y demanda.
	Centros de acogida infantil, de adultos mayores, grupos sociales de bajos recursos	Reutilizar o ampliar los existentes, y su implementación motivarla a lado norte o sur de la ciudad. Se propone la reutilización de casas comunales para este tipo de equipamientos cercanas a las centralidades
Cultura	Casa de la Cultura	La ubicación de equipamientos de este tipo deberá ser considerado cercano a las centralidades identificadas evitando saturación de la zona céntrica de la ciudad, considerando movilidad, espacio público adyacente e integración visual.
	Museo	
	Centros de exposiciones	
	Teatros, auditorios	
	Centros culturales rurales	Se plantea la utilización de casas comunales para que funcionen juntamente con actividades culturales; debe darse un equipamiento por cada parroquia
Recreación	Parque cantonal (Parque de la Familia), Paseo turístico, Malecón	Recuperar e intervenir áreas municipales cercanas a los atractivos turísticos cercanos a la ciudad, permitiendo conformar los corredores ecológicos o verdes de la ciudad principalmente entre las zonas ECO.
	Complejo o Recinto Ferial	Mantener, adecuar y complementar el Recinto existente ubicado en la Parroquia Veracruz zona rural ganadera.
	Estadio	Readecuación del estadio existente, mejorando su condición física y ampliando su capacidad.
	Centro de actividades de alto rendimiento, motorizadas, bici Cross y deportes afines	Identificación de un predio fuera del área urbana cercana a la centralidad Parroquial de Tarqui, considerando evitar congestión vehicular, unificarle a la red de Ciclovía, espacios de parqueo e integración con el entorno.
	Parques, Plazas	Conformar parques de ciudad integrados a la red verde, identificando sectores urbanos con déficit de este equipamiento, principalmente en la zona Este y Oeste, con actividades infantiles y adultos, de recreación activa y pasiva; recuperando los márgenes de protección de los ríos y esteros reactivando estos sectores contaminados y olvidados, configurando parques lineales urbanos.
	Polideportivos	Identificación de predios fuera del área urbana, considerando viable la zona de expansión urbana siempre y cuando se integre a la trama urbana y no generen conflictos viales y de ruido en la zona residencial.
	Vivero	Continuando con la red verde, se ha identificado un predio cercano a las zonas de Protección para este equipamiento, zona norte en la que la capacidad del suelo permite el desarrollo de las actividades internas.
Para la ejecución de equipamientos de Recreación se deberá mantener un porcentaje de área verde de acuerdo a su tipología (tanto para obras municipales como para obras privadas o de urbanizadores): Plaza cívica 15%, Plaza de encuentro 20%, Parque 50%, Plaza deportiva 15%, Parques lineales fajas de protección un 65% de áreas verdes como mínimo. Deberá también incorporarse el tema de conectividad como puntos wifis que sea regulado mediante contrato. Y se considerará entregar oficialmente a los representantes barriales dichos equipamientos para su mantenimiento y seguridad, por ningún motivo se permitirá la creación de cerramientos que limiten el libre acceso de toda la población del Cantón de igual manera está prohibido el cobro por acceso.		
Seguridad	Estación de Policía	Mantener los equipamientos existentes en coordinación con la Policía.
	Estación de Bomberos	Mantener los equipamientos existentes y proponer una nueva estación a lado Norte de la Ciudad buscando descentralizar los ya existente y brindar mayor apoyo a la zona. Considerar pequeñas subestaciones en el sector rural en coordinación con las Juntas parroquiales.
	Unidad de Policía Comunitaria	Coordinar la necesidad de estos equipamientos de acuerdo a la planificación del Ministerio del Interior.
Transporte	Terminal Terrestre	Reubicación a largo plazo del Terminal Terrestre de la ciudad de Puyo, considerando una zona estratégica que permita una conexión Norte – Sur este y Oeste, acompañado de una propuesta vial que no permita el acceso de vehículos al área urbana, afectando la movilidad. Ya con este equipamiento repotenciar el terminal ubicado en la zona central únicamente para el transporte intracantonal e intra parroquial como única parada en el área urbana, removiendo así varias estaciones o paradas que se ha convertido en pequeños terminales, generándose en el terminal central de transferencia o intercambio modal, una estación que permita el cambio de transporte a uno urbano.

	Centro de Revisión Vehicular	Implementación de un centro de Revisión vehicular en un predio municipal que permite una facilidad de ingreso y salida vehicular ubicado en la zona centro sur de la ciudad.
	Terminal de Transferencia	Con la reubicación del actual terminal terrestre, la infraestructura instalada en la zona centro permitirá desarrollar el Terminal de Trasferencia.
	Estacionamientos públicos Parada de Buses Parada de Taxis	La fijación de estos espacios corresponde a los estudios que realice la entidad competente en coordinación con el GADM de Pastaza y la Dirección de Planificación.
Aprovisionamiento	Mercado mayorista	Proponer la ubicación del Mercado Mayorista para el Cantón en la última zona de expansión Urbana, donde no implique problemas de movilidad y con otras actividades del sector
	Centro de Faenamiento	Reubicación del existente a la zona rural vía la 10 de agosto zona Ganadera lo que facilitará el proceso de los productores. Deberá contar con su propia planta de tratamiento y sistema de recolección cumpliendo con los estándares de agro calidad establecidos.
	Mercados	Recuperar los existentes brindando el adecuado mantenimiento, y fomentando la reubicación de uno de estos principalmente los ubicados en la parte central para que se ubiquen al lado norte o este de la ciudad buscando descongestionar este servicio considerarlo para esta reubicación al Centro Agrícola mismo que de mantenerse en el espacio actual deberá acondicionarse a nuevas características. Su funcionamiento será de lunes a domingo.
	Ferias Libres	Realización de ferias libres en los equipamientos existentes con infraestructura adecuada y cubierta; en el área urbana se han identificado zonas para ferias agroecológicas que no se encuentren cercanos a un mercado, mismos que serán controlados por la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (Comisaría municipal de Espacio y vía Publica), los días y horarios serán Coordinados por el GADM y podrán vincularse con otras instituciones para su desarrollo se sugiere sábado y domingo 8:00 17:00 . En el Sector rural de igual manera se identificarán las zonas comunales con infraestructura adecuada para la ejecución de estas ferias coordinadas por las Juntas Parroquiales.
	Centro de comercialización de ganado	Ferias de exposición que deberán ser ubicadas en el sector rural, se fortalecerán las existentes.
En el área urbana se propone conformar una red de mercado o de equipamientos de aprovisionamiento, buscando fortalecer la economía local, que toda la población tenga acceso directo a la adquisición de productos y que se pueda controlar el expendio de los productos evitando congestiones viales, generación innecesaria de ruido y contaminación ambiental, acústica y visual. Las ferias libres serán motivadas por la autoridad del GADM en coordinación con productores y dirigentes barriales.		
Infraestructura sanitaria	Relleno Sanitario	Motivar el adecuado funcionamiento del actual relleno sanitario, cumpliendo las medidas establecidas por los organismos de control y recuperar las zonas que ya han sido afectadas.
	Plantas de Tratamiento de agua potable	Conservar el territorio natural donde se encuentran ubicadas las existentes, y de ser necesario promover la planificación de nuevas alejadas de asentamientos, en predios municipales con regulación de protección hídrica
	Plantas de Tratamiento de aguas residuales	Poner en funcionamiento las Plantas de tratamiento construidas con el Plan maestro e identificar las que se requieren para abarcar toda la ciudad y evitar la contaminación hídrica. Para esto deberán tomarse en cuenta consideraciones técnicas de remediación ambiental evitando contaminar el entorno en el que se ubiquen, mismas que deberán ser compatibles con las actividades de las zonas seleccionadas. En el sector rural se deberá considerar su ubicación en las partes bajas cercanas a fuentes hídricas para evitar la contaminación.
	Centro de Gestión Animal	Este tipo de servicio cantonal deberá readecuarse y complementarse para su correcto funcionamiento, ubicado fuera del área urbana en las cercanías al relleno Sanitario, considerando todas las medidas necesarias para evitar la contaminación entre estos dos equipamientos.
Administración y Gestión	Administración Municipal	Mantener las sedes existentes del GADM adecuando su infraestructura para una mejor atención.
	Gestión y administración zonal	Mantener la ubicación de las instituciones existentes, y proponer su reubicación fuera de la parte central en caso de nuevas construcciones motivando la descentralización.
	Administración Parroquial o rural	Fortalecer el equipamiento existente de los GADP en territorio para una mejor gestión parroquial.

Fuente: PUGS Cuenca, Código de Arquitectura Quito; **Elaborado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

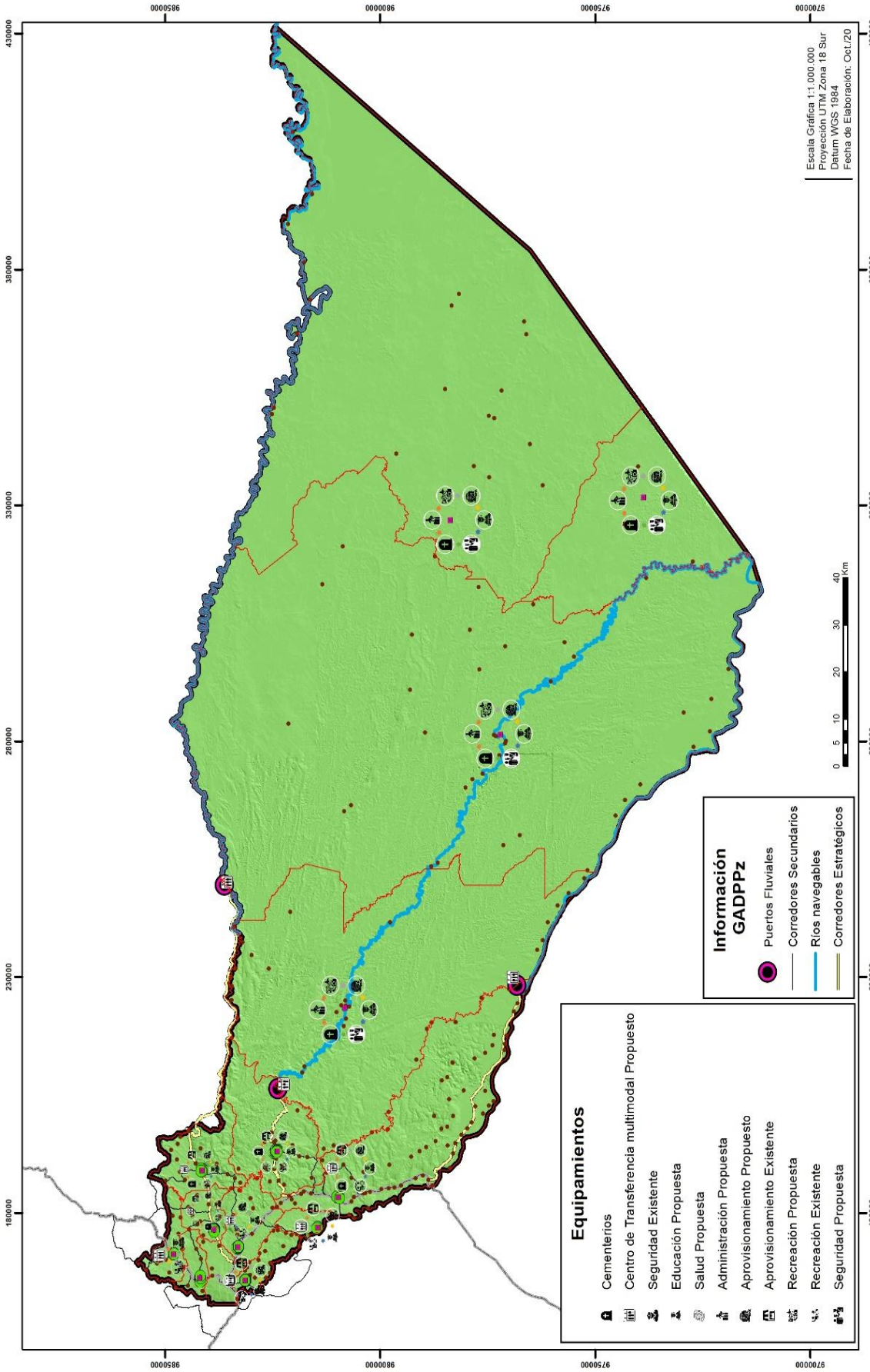


Figura 77: Equipamientos rurales mayores que conforman el componente estructurante, a nivel cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; Elaborado por: GAD Municipal Pastaza 2020

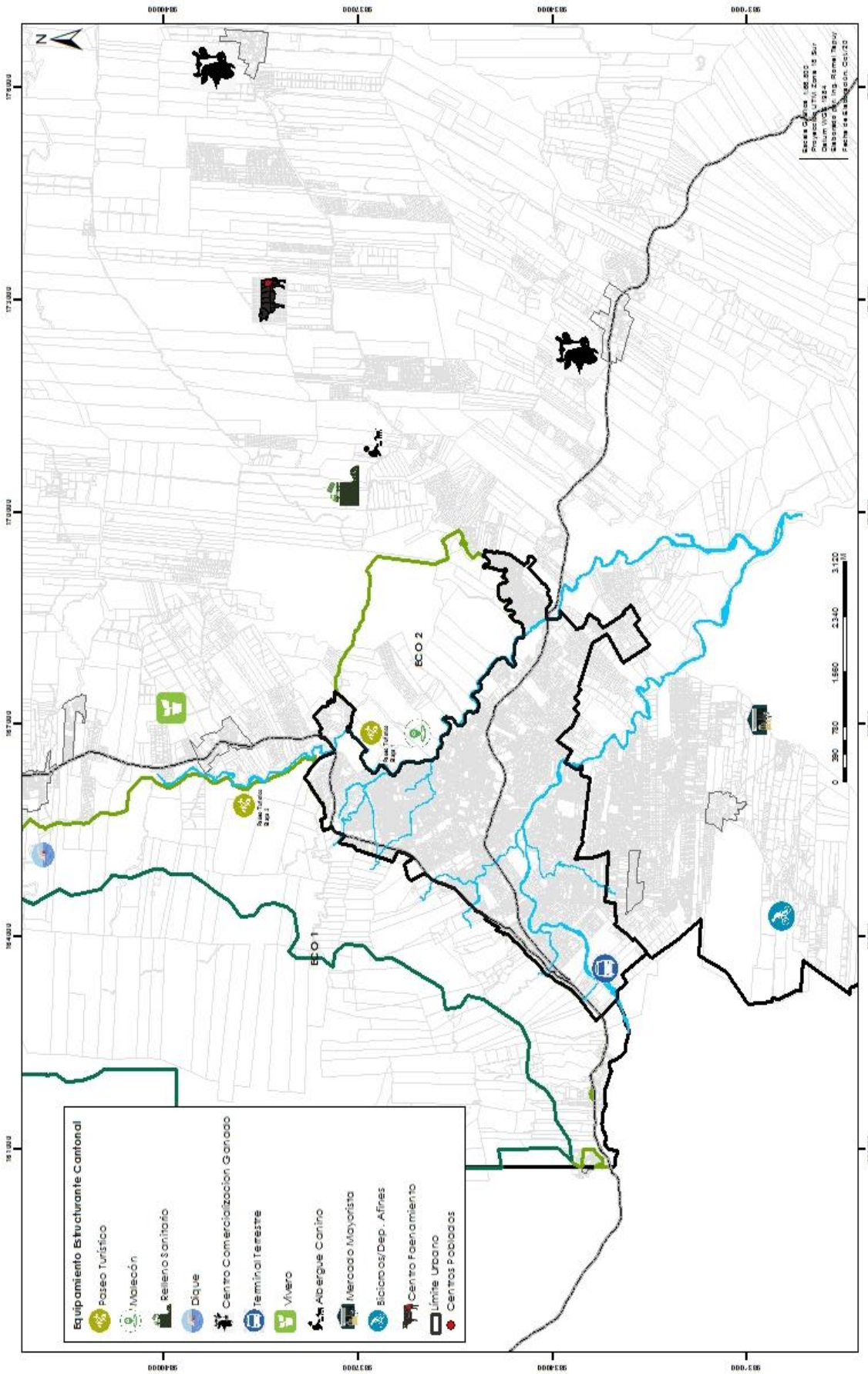


Figura 78: Equipamientos estructurantes cantonales
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza 2020

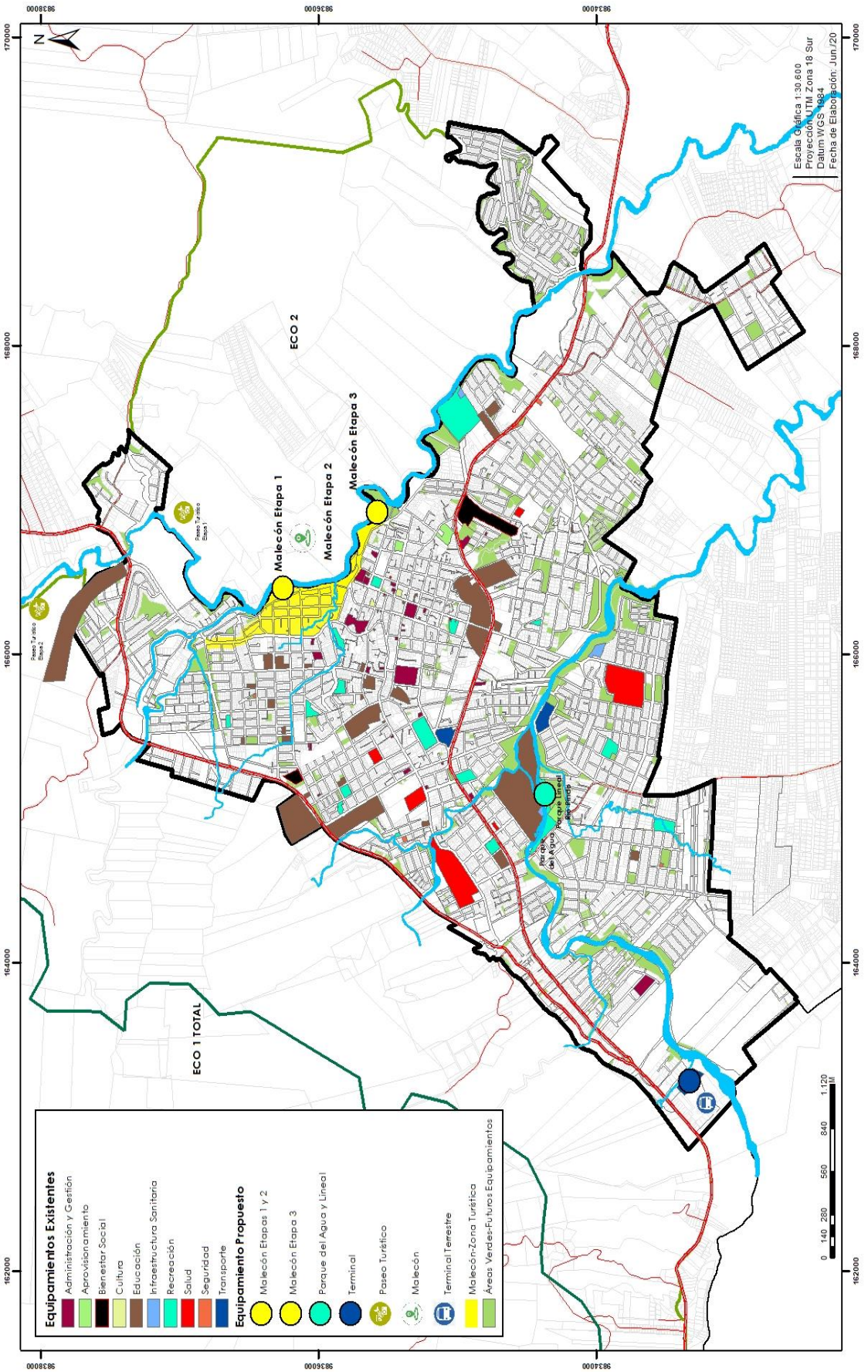


Figura 79: Equipamientos urbanos mayores que conforman el componente estructurante, a nivel de ciudad
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza 2020

2.5.3. Sistema de espacio público

Los sistemas de espacios públicos son elementos que permiten medir la sostenibilidad y calidad de vida que tienen las ciudades, refiriéndose al conjunto de elementos naturales o construidos de carácter público, que permiten el desarrollo de la vida urbana concibiendo espacios urbanos seguros, inclusivos, accesibles y ecológicos.

Espacios Estanciales: se generan por la necesidad de establecer lugares de encuentro y pausa, dentro de la malla urbana, es decir parques y plazas.
Espacios Conectores o de Transición: Son los espacios que vinculan a los espacios estanciales como: calles, vías, aceras, y como parte de estas, medianas o parterres, veredas, jardineras, etc.
Sistema verde: Sirve de elemento de relación para los espacios estanciales y Conectores, además guarda íntima relación con la vocación y naturaleza de los espacios urbanos.

Propuestas de intervenciones sobre el espacio público:
- Recuperar, mejorar e implementar el Espacio Público adecuado de acuerdo al modelo de centralidades propuesta y futura para descentralizar la ciudad.
- Considerar en los proyectos de mejora e implementación del Espacio Público la eliminación de barreras arquitectónicas para el libre acceso y disfrute de personas de la tercera edad y personas con algún tipo de discapacidad, a través de la incorporación de plataformas continuas y señalización adecuada.
- Implementación de mobiliario urbano, como fuentes, mobiliario, basureros, luminarias, bebederos, juegos infantiles y otros que deberán conformar sistemas completos que ayuden a fortalecer el carácter del espacio público respetando la identidad de cada uno de los espacios.
- Como parte del mobiliario urbano en especial en las plazas, implementar lugares para el enriquecimiento de la memoria cultural.
- Recuperación de la ciudad para el peatón, a través de la generación de vías con prevalencia sobre el vehículo automotor y el ensanchamiento de veredas y aceras en los nuevos sitios a ser urbanizados y planificados.
- Incorporación de Muralismo y Arte Público en los Plazas, parques, vías principales, márgenes de ríos, pasos a desnivel, muros.
- Recuperación en general de las márgenes de los ríos y quebradas de la ciudad principalmente de la margen de protección del río Puyo, Pindo y esteros principales, planteando de ser necesario expropiaciones para la actuación urbanística.
- Incorporación de actividades comerciales y culturales en los espacios públicos

2.5.4. Sistema de servicios básicos

La realidad territorial del cantón Pastaza permite determinar la deficiencia en los sistemas públicos de soporte, a pesar de ser un espacio en crecimiento y de baja densidad poblacional, requiere una planificación de intervención sobre el espacio público, equipamientos, sistema vial y redes de servicios básicos. En este sentido se puede mencionar como parte de la problemática actual la ausencia de regulación para la construcción de proyectos de interés social, áreas municipales o comunitarias en estado de abandono, sin un plan de intervención provocando escases de espacios de recreación de calidad tanto en el suelo urbano como en el rural, equipamientos consolidados solo en la centralidad urbana ocasionando desplazamientos forzados de la población, entre otros, que podrán ser solventados con un planteamiento adecuado de los sistemas públicos de soporte permitiendo avanzar hacia una ciudad más sostenible y resiliente.

2.5.4.1. Cobertura y capacidad de recepción de los servicios básicos

En este apartado el PUGS pretende garantizar una adecuada cobertura de servicios básicos en el cantón Pastaza principalmente en las zonas de mayor consolidación y densidad poblacional, considerando los futuros procesos de densificación, edificabilidad e infraestructuras para los asentamientos humanos. Las empresas públicas encargadas de los servicios básicos son:

- Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pastaza EMAPAST EP encargada de la dotación de agua y servicio de alcantarillado en el cantón Pastaza
- Empresa Eléctrica Ambato es la empresa encargada de la dotación del servicio de energía eléctrica en el cantón
- La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT Pastaza es la encargada de la dotación de los sistemas de telecomunicación en el cantón
- La gestión de los desechos sólidos está a cargo de la Municipalidad por la Dirección de Servicios Municipales y sociales con la Unidad de recolección de desechos y la Unidad del relleno Sanitario

Lineamientos para la estructuración de redes de infraestructura
- Los proyectos de urbanización y subdivisión en el suelo urbano deben sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones establecidas por los organismos competentes, y todas las normas de arquitectura y urbanismo.
- Deberán someterse los estudios a la aprobación previa elaborados por las entidades respectivas, EMAPAST EP, Empresa Eléctrica, CNT Pastaza, y la Dirección de Servicios Municipales y sociales y Planificación del GADM del Cantón Pastaza
- El urbanizador construirá y entregará sin costo al Municipio las redes de infraestructura y sus planos y estudios para implementarlos en la base catastral.
- Se deben respetar en estricto las franjas de protección o servidumbres establecidas.

Lineamientos para la formulación de planes maestros de sistemas de los servicios básicos
Las empresas señaladas serán las encargadas de desarrollar Planes maestros o planes sectoriales para la dotación y provisión de los servicios de su competencia, pero deben ser coordinados con el Municipio del Cantón Pastaza y que se encuentren acordes al Plan de Uso y Gestión de suelo. Considerando principalmente:

- En su planificación la reducción de costos de infraestructura básica y uso de tecnologías urbanas alternativas
- Creación de programas y proyectos para un correcto manejo de los desechos sólidos alineados a lo planificado en el PDOT cantonal
- Coordinación con las empresas encargadas para lograr una correcta priorización y alcanzar una cobertura total en el área urbana y las cabeceras parroquiales.

A. Agua potable y saneamiento
El PUGS plantea que las mejoras en la calidad y cobertura de la dotación del servicio de agua se enmarque en la propuesta de desarrollo del PDOT enfocado en mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural, sin embargo, para la dotación en las áreas rurales cuyo abastecimiento es complejo por temas de distancia y falta de consolidación, estos estándares se encuentran condicionados a factores económicos, sociales y culturales que invitan a investigar y desarrollar tecnologías alternativas que aseguren, por lo menos, la salubridad de los servicios.

Agua potable

El servicio de agua potable en el área urbana tiene una cobertura del 63.05%. Es importante anotar que dentro del 18.85% restante, están incluidos aquellos predios que cuentan con una acometida de agua potable sin legalizar, por ser predios vacíos. La EMAPAST-EP se abastece de seis fuentes de captación, todas ellas cuentan con el Uso y Aprovechamiento de la Fuente. En la zona rural se cuenta con una cobertura del 18.85%, y el 81.15 % del total de los habitantes no poseen este servicio básico. Este último valor se encuentra distribuido de distintas maneras de abastecimiento del recurso, en mayor parte se sirve directamente de vertientes, ríos o acequias y otra parte recibe de sistemas de recolección de agua lluvia.

Para la dotación o ampliación de las redes y cobertura se deberá considerar dotar a los sectores que aún no cuentan con la red, es decir priorizando la zona Este (Barrio la Unión, Merced) Oeste (barrio las Palmas, el Recreo) Norte (barrio Pambay) Sur (Montalvo) y a futuro la zona de expansión urbana considerando primero a la zona de expansión urbana 1.

Saneamiento

El área urbana cuenta con una red de alcantarillado que cubre un 45.73%, el actual Plan Maestro de Alcantarillado de la Ciudad de Puyo, empezará a construir tres plantas de tratamientos para los tres subsistemas implementados. En el sector rural se determina que aproximadamente, el 4.75% de los predios cuentan con el servicio de alcantarillado, principalmente corresponde a las cabeceras parroquiales: Fátima, Triunfo, Tarqui y Pomona ya cuentan con un sistema de alcantarillado.

Para la estructuración de las nuevas redes es necesario tener las siguientes consideraciones:

- Dotación de agua y alcantarillado en áreas donde existe consolidación de la población para optimizar los recursos y satisfacer las necesidades poblacionales.
- Considerar los barrios que no cuentan con la red actualmente (Pambay, la Unión, la Merced, Juan Montalvo, las Palmas, el Recreo)
- Optimizar y utilizar las infraestructuras existentes para la densificación de la ciudad
- Establecer lineamientos para la implementación de estos sistemas de buena calidad con la finalidad de evitar problemas de salud de la población y contaminación del medio ambiente
- Evitar la implementación de infraestructura en zonas consideradas de protección o con limitantes para la edificabilidad
- Los proyectos de urbanización y subdivisión en el suelo urbano, y áreas de expansión deberán sujetarse a las normas y disposiciones sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones establecidas por los organismos competentes, y todas las normas de arquitectura y urbanismo.
- El urbanizador construirá y deberá someterse a los estudios aprobados por las entidades y empresas respectiva y entregará al Municipio las redes de infraestructura sin costo y la información para registro en la Base catastral Municipal
- Las nuevas propuestas o planes a implementarse deben vincularse con las redes existentes y considerar los sectores de mayor demanda para su priorización e implementación, tomando en cuenta características topográficas desarrollo demográfico y socio cultural
- Considerar la implementación de las redes por etapas, lo que permita ir desarrollando los estudios y planes de ampliación de la rede de agua y saneamiento.

Directrices adoptadas por el PUGS

- Dotación de agua potable y alcantarillado en las áreas de densificación, consolidación y expansión urbana para optimizar los recursos y satisfacer las necesidades poblacionales.
- Optimizar y utilizar las infraestructuras existentes para la densificación de la ciudad

- Establecer lineamientos para sistemas de tratamientos de aguas residuales con la finalidad de evitar problemas de salud de la población y de contaminación del medio ambiente.
- Evitar la dotación de infraestructura de agua potable y alcantarillado en zonas que se encuentren en áreas de protección o con limitantes para la edificabilidad
- Priorizar sectores cercanos a las fuentes hídricas para la dotación de red de saneamiento y poder precautelar la contaminación de este recurso.

Lineamientos para la estructuración de redes

Es necesario regular los asentamientos poblados en las cercanías a las zonas de captación de agua, a través de reglamentos que permitan el control debido a su riesgo de contaminación.

- Los proyectos de subdivisión en el suelo urbano y zonas de expansión deberán sujetarse a las normas y disposiciones sobre las redes de agua, alcantarillado, energía y telecomunicaciones establecidas por los organismos competentes cumpliendo las normas de arquitectura y urbanismo
- Los mismos deberán presentar estudios y someterse a la aprobación previa por parte de las respectivas empresas encargadas.
- El urbanizador o representante de la subdivisión construirá y entregará sin costo al Municipio las redes de infraestructura
- Se deberá respetar estrictamente las franjas de protección o servidumbres de líneas de alta tensión.

Planeación de proyectos afines

Actualmente el GAD Municipal Pastaza se encuentra con la ejecución con el Plan Maestro de Alcantarillado buscando encaminar las descargas de las construcciones a las plantas de tratamiento y evitar que estas lleguen a los principales ríos. El mencionado proyecto cuenta con 3 subsistemas cada uno con su planta de tratamiento. Es importante considerar la implementación de nuevas redes de otros sectores a los subsistemas actuales o considerar nuevos subsistemas con nuevas plantas de tratamiento, que permita abarcar a toda el área urbana y planificar su expansión a la zona de expansión urbana en caso de consolidación.

Actualmente se encuentra en funcionamiento la planta de tratamiento de agua de Rio Blanco que busca ampliar y mejorar la dotación del servicio de agua a la población del área urbana, pero es necesario considerar nuevos sistemas que permitan a largo plazo abastecer a toda la población del área urbana con calidad y frecuencia del servicio. Cabe señalar que lograr la potabilización de los sistemas de agua existente es un reto importante para la institución por lo que se considera como un proyecto necesario para la ciudad de Puyo.

B. Energía electica

El abastecimiento de luz por parte de la Empresa Eléctrica Ambato en el cantón Pastaza cubre el 98,90% del servicio dentro del perímetro urbano (casi todos los barrios de la ciudad de Puyo con un voltaje predominante de la línea de alta tensión de 13.800 voltios; es en su mayoría de tipo residencial, existiendo un mínimo industrial también.), y un 56,30% del territorio en la zona rural, pocas comunidades de la zona rural se abastecen de electricidad por medio de generadores de energía y paneles fotovoltaicos que generalmente son donados. Actualmente hay programas energéticos en la regional 3, la expansión y mejora de los sistemas de distribución eléctrica de Pastaza y Tungurahua y el estudio de factibilidad del proyecto hidroeléctrico del río Topo. En las zonas del interior el 1,39% de luz eléctrica proviene de paneles solares y el 1,96% de generadores de luz (INEC, 2010).

Se deberá tener en consideración:

- Dotación programada del servicio de energía eléctrica en función de satisfacer el déficit existente y las determinaciones de uso y ocupación de suelo futuro
- Mejorar la imagen urbana de la ciudad de Puyo mediante el soterramiento de cables aéreos
- Los nuevos programas y planes de la Empresa eléctrica deberán contar con un informe de factibilidad de los estudios de los nuevos proyectos, para corroborar que están realizados de acuerdo al PUGS y a la realidad cantonal establecida en el PDOT.
- Los nuevos proyectos o planes deberán priorizar los sectores con mayor demanda, donde exista concentración y consolidación de la población, en coordinación con el GAD Municipal Pastaza.

C. Telecomunicaciones

En lo referente a la comunicación por internet el porcentaje de hogares que disponen de la cobertura de internet no cubre todo el cantón, apenas el 8,92 % de la población rural cuenta con el servicio y el 39,22 % en la zona urbana (INEC, 2010). El servicio de telefonía móvil del Cantón está cubierto por 3 operadoras Claro, Movistar y CNT. El servicio de telefonía celular nota un porcentaje considerable en la zona rural de 30 % ya que es el medio más utilizado para la conexión telefónica con el resto del cantón y Provincias. En la zona urbana de acuerdo a los valores del INEC (2010) se contaba con un 75% de disponibilidad, se considera que a la fecha la cobertura puede estar llegando un 85% de la totalidad de la población.

Se deberá tener en consideración:

- Dotación programada del servicio en función de satisfacer el déficit existente y las determinaciones de uso y ocupación del suelo a futuro
- Considerar sistemas alternativos y de poca invasión en el territorio del sector rural
- Los planes de telecomunicaciones a implementarse deberán ser aprobamos mediante un informe de factibilidad por parte del GAD Municipal Pastaza en caso de infraestructuras que requieran permisos de uso de suelo o que generen impacto en su localización

D. Gestión de los Desechos sólidos

La recolección de los desechos está a cargo de la Dirección de Servicios Municipales y sociales del GAD Municipal Pastaza por medio de la Unidad de Desechos sólidos, encargándose de la recolección urbana y rural del cantón. En el sector urbano se abastece a un 95% de la población mientras que en la zona rural es menos del 50% debido a la lejanía de los centros poblados, el valor restante que no cuenta con el servicio suele quemar la basura o arrojar los desechos a quebradas cercanas o en terrenos baldíos provocando un problema de contaminación del agua de ríos, esteros y todas las fuentes de agua. Complementando la recolección se encuentra el Relleno Sanitario que actualmente opera con una Licencia Ambiental debidamente regulado por el Ministerio de Ambiente, se recolectan aproximadamente 45 toneladas de desechos sólidos. Dentro del relleno sanitario existe una planta de tratamiento para lixiviados, sin embargo, no existe un manejo adecuado tanto en el manejo de la basura como en el tratamiento de los lixiviados debido a que las descargas de estos residuos no cumplen en su totalidad con los protocolos establecidos por la autoridad ambiental.

Para la implementación de planes o proyectos se deberá tener en consideración:

- Implementar un programa de Sistema integral de Manejo de desechos sólidos del cantón Pastaza en coherencia con el PDOT donde se incluya una gestión integral de los residuos, considerando actividades de ampliación de la cobertura del servicio, separación, reciclaje, tratamiento final.
- Implementar un mapa para la gestión integral de los desechos en el cantón, lo que permitirá definir acciones que la unidad debe emprender para mantener el buen servicio de recolección y manejo de los residuos sólidos. Este mapa también deberá definir los espacios y equipamientos que

requiere la unidad y que deberán ser tomados en cuenta dentro del PUGS y ser priorizados para para una implementación por etapas.

- Considerar el tratamiento por separado de los desechos: a) residuos orgánicos que deben ser utilizados para elaboración de composta y abono para las plantas de las áreas verdes y espacios públicos de la ciudad, o venderlos para quien requiera de abono; b) Residuos peligrosos, a una planta de esterilización reduciendo su peligro; c) residuos indiferenciados, los que llegan de viviendas, llevados al relleno para recibir un proceso adecuado para su degradación, d) Residuos diferenciados implementados en la ciudad mediante sistemas de reciclaje que inicia en casa separando plásticos, botellas, papel, etc. Que pueden ser reutilizados, considerando en el PUGS un espacio donde pueda llevarse a cabo el proceso.
- Para establecimiento de sitios nuevos de infraestructura para el tratamiento de residuos se deben considerar regulaciones de usos y ocupación del suelo dispuestas por el PUGS, mismas que también deberán ser coordinadas con la dirección de Planificación.
- Considerar dentro de los proyectos futuros para la gestión de los residuos, la implementación de espacios como una planta de operaciones (estacionamientos de vehículos pesados considerando accesibilidad, ubicación desconcentrada, área de influencia, áreas de ampliación), planta de transferencia (equipos e instalaciones para trasbordo inmediato de residuos sólidos de los vehículos recolectores para transportarlos al relleno sanitario, solo en caso de requerir desplazar el actual relleno sanitario a una zona más alejada), punto de acopio (sitio de almacenamientos temporal de residuos recuperables donde serán clasificados y separados de acuerdo a su naturaleza en plástico, cartón papel, vidrio y materiales, considerando que el espacio debe encontrarse en un predio urbano desconcentrado y en cabeceras parroquiales de mayor concentración), Planta de separación de materiales, planta de compostaje (reciclaje de residuos orgánicos, el predio debe encontrarse dentro del área de influencia urbana de preferencia cercana a zonas agrícolas o ganaderas, ubicado a una distancia considerable de centros poblados por los olores), Relleno Sanitario, escombrera, edificio administrativo y puntos limpios (espacios destinados para que el ciudadano deje plásticos, cartones, vidrio, residuos tecnológicos etc. Considerar su ubicación en espacios centrales y públicos posibilitando el acceso de los vehículos recolectores de basura).

2.5.5. Conectividad

Buscando una forma de garantizar la conectividad en el Cantón, se plantea que los proyectos y obras públicas sean panificados con sistemas de conexión multi funcional, fomentando una cultura actual en la que la conexión sea un servicio y brinde seguridad. Estas conexiones permitirían que dentro de una obra pública es decir una vía a más de instalar las redes de alcantarillado, agua, luz, permita colocar puntos de fibra municipal que conecten y hagan un ducto a la red global municipal; un espacio público como plazas, parques se instalen red de datos, cámaras de seguridad, zonas wifi que garantizando su funcionamiento sean conectados a la red global municipal.

El GADMCP garantizará que la totalidad de los espacios públicos de concurrencia masiva destinados al entretenimiento se despliegue una red de conectividad con todas las facilidades y el equipamiento necesario (Fibra Óptica, Access Point, Router, Red MAN, etc.) para ofrecer puntos de acceso gratuito a internet, con al menos 3 años de servicio de internet en relación a una velocidad mínima de 50MBs de descarga y 25MBs de subida, y con políticas administrables de concurrencia, basada en la vigencia tecnológica de los equipos.

Además, es necesario determinar los mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución ARCOTEL-2017 de la Norma técnica de Despliegue de infraestructura de soterramiento y de redes físicas soterradas para la prestación de servicios del régimen general de telecomunicaciones y redes privadas.

2.5.6. Sistema de seguridad

El Proyecto de Implementación de Sistemas de Seguridad Electrónica para apoyo a la Seguridad Ciudadana del Cantón Pastaza se compone de varios subsistemas para su correcto funcionamiento y garantizará la conectividad en el Cantón. Esto con el propósito de mejorar los tiempos de respuesta por parte de las instituciones articuladas y disminuir los eventos de carácter delictivo y con ello mejorar la Seguridad Ciudadana del cantón Pastaza y los servicios de conectividad. El GAD Municipal en la búsqueda del fortalecimiento de los Planes de Seguridad, implementará y priorizará las zonas y sectores estratégicos dentro del Cantón. Esto podrá darse mediante una planificación o mediante socializaciones o cabildos populares que permitan que la población pueda sugerir los sectores que requieren de estos sistemas para su planificación e implementación acorde a lo establecido en el Modelo de Gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Pastaza. Será necesario que se determine una planificación para que el 100% de los espacios de obra pública de concurrencia masiva destinados al entretenimiento se despliegue una red de conectividad con todas las facilidades y el equipamiento (Fibra Óptica, Access Point, Router, Red MAN, etc.) para ofrecer seguridad con cámaras ip, con al menos 3 años de servicio y conectividad sea de manera centralizada al ecu911 o por servicio contratado de internet en relación a una calidad de transmisión de 1080, y con políticas administrables, basada en la vigencia tecnológica de los equipos.

El proyecto en su primera etapa una vez ejecutado cubriría trece sectores estratégicos con cámaras de video vigilancia, perifoneo disuasivo y botón de pánico en cada uno de los puntos instalados. Además, se instalará nueve alarmas comunitarias destinadas para las zonas que no cuentan con un sistema de seguridad comunitario, cada uno de estos sistemas, cubrirá un aproximado de 150 familias, de los sectores más vulnerables en temas de seguridad. El proyecto está dispuesto para que en una segunda etapa se complemente con cámaras y alarmas comunitarias con el único objetivo de brindar el servicio de seguridad electrónica a todo el cantón tomando en cuenta que por cada barrio debe contar con por lo menos un sistema de seguridad tecnológica al finalizar las dos etapas del proyecto. Los objetivos son:

- Mejorar la cobertura con los sistemas de video vigilancia para los sectores de mayor conflictividad basados en la base de datos del SIS-ECU911.
- Apoyar a los organismos de control mediante el monitoreo de cámaras de vigilancia GADM del Cantón Pastaza.
- Para el año 2023 se deberá cumplir con un 60% de cobertura dentó del Cantón Pastaza.

Lineamientos para la estructuración de la propuesta

- Se requiere la implementación de una ordenanza que regule el cumplimiento y ejecución de proyectos destinados a brindar servicio de seguridad y soporte técnico municipal en temas de seguridad.
- Debe cumplir un radio de 500 metros aproximadamente dentro de cada sector destinado para la instalación de dichos dispositivos.
- Determinar los puntos de mayor incidencia del delito y realizar avaluaciones continuas de los avances para contrarrestar a la delincuencia de manera conjunta entre autoridades, ciudadanos y Policía Nacional.
- Obligatoriedad de enlazarse a este sistema según criterio técnico y cumpliendo requisitos de aforo máximo y mínimo según el sector a intervenir con esta iniciativa.
- Tipo de equipos recomendados por el Consejo de Seguridad Ciudadana Municipal para su correcta integración al sistema existente para brindar el servicio de monitoreo de cámaras de video vigilancia a través de actas de compromiso entre autoridades y ciudadanos.
- Los costos serán regulados por el GADMP.

Directrices de la propuesta

La propuesta del proyecto contempla 7 etapas divididas de manera que el orden de ejecución no altera el resultado final del proyecto. Al momento el GADM Pastaza a través del Consejo de Seguridad Ciudadana Cantonal (CSC) cuentan con 10 puntos de conexión en diferentes sectores de la ciudad de Puyo, enlazadas a las consolas de monitoreo del CSC ubicadas en la Sala operativa Pastaza del SIS-ECU911. Así mismo se cuenta con 55 cámaras entre fijas y de tipo PTZ instaladas Mercados, Plazas, Parques y áreas públicas municipales. Dentro de la propuesta se pretende instalar 13 puntos de video vigilancia (poste y cámara), 9 alarmas comunitarias para 150 usuarios cada una, ampliación del video Wall, una red troncal izada de fibra óptica Municipal que comprende 17 puntos de conexión en diferentes puntos de la ciudad de Puyo. Actualmente existen 49 cámaras fijas y 6 cámaras PTZ distribuidas en el Terminal Terrestre, Centro Comercial Los Toboganes, Mercado El Dorado, Mercado la Merced, Mercado Mariscal, Complejo Amazonas, Complejo del Dorado, Talleres Municipales, Municipio de Pastaza.

Será necesario ampliar la RED de manera coordinada con el GADMP Seguridad ciudadana de requerirse con Policía Nacional y ECU-911 considerando siempre las zonas de mayor riesgo. Para la creación de nuevos equipamientos públicos se deberá considerar la implementación de puntos de video vigilancia con su respectivo enlace a través de fibra óptica Municipal con el fin de brindar seguridad a los usuarios y resguardar los bienes Públicos Municipales. A futuro se deberá considerar en coordinación con el GADM, incluir a esta red de datos municipal sistemas de cámaras de vigilancia particulares de zonas comerciales que representen un gran número de personas beneficiadas.

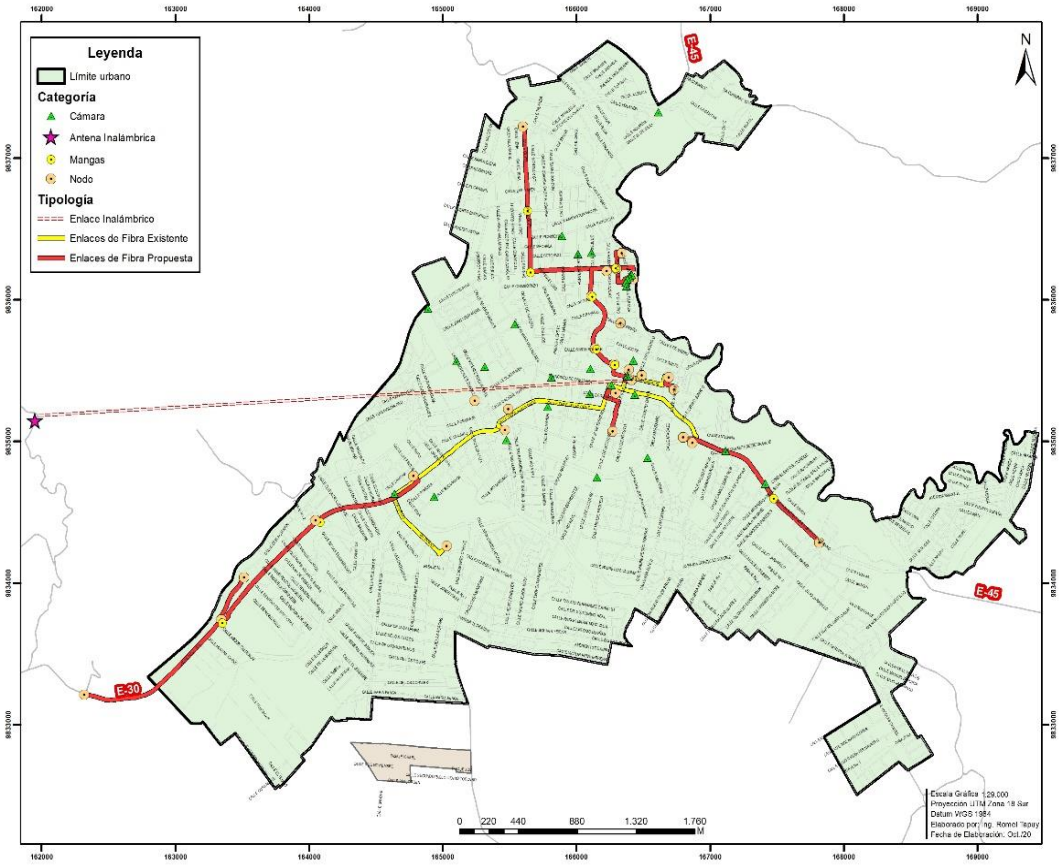


Figura 80: Propuesta del sistema de seguridad Municipal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza 2020

2.5.7. Sistema hídrico cantonal

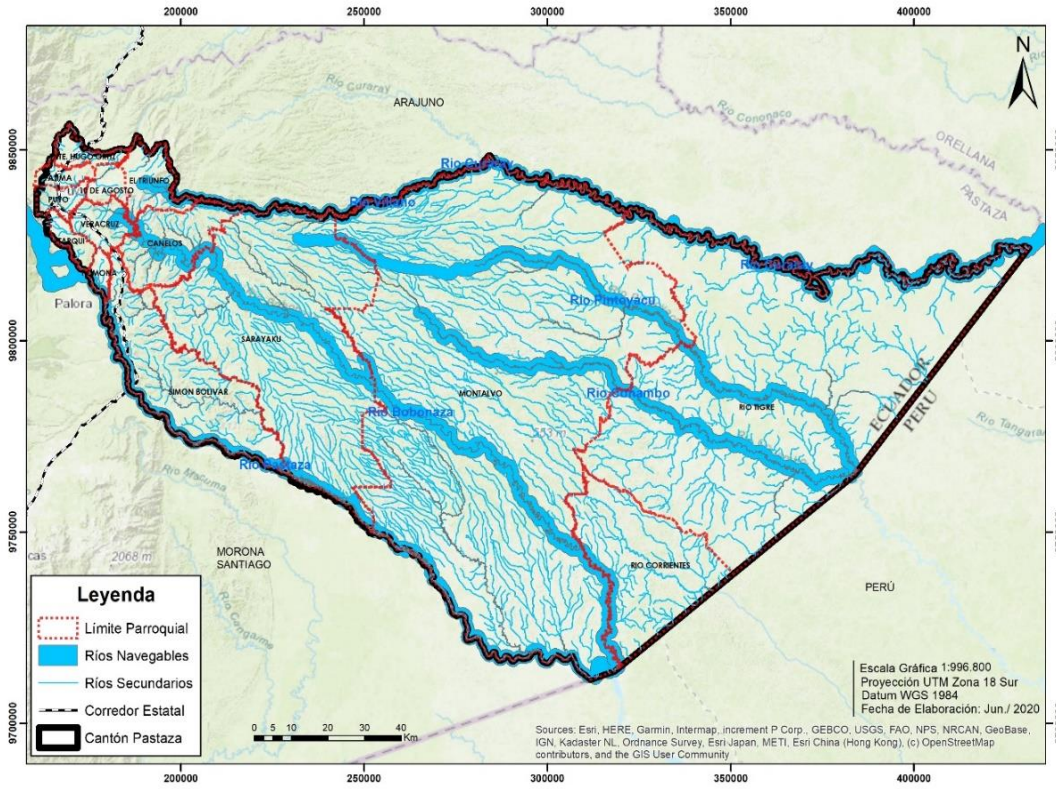


Figura 81: Sistema hídrico cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por**: GAD Municipal Pastaza

El sistema hídrico cantonal está conformado por las redes hídricas del territorio cantonal. La identificación del sistema hídrico cantonal permite establecer los márgenes de protección de la red hídrica, los cuales tienen por objeto asegurar la no ocupación del suelo en territorios con riesgo de inundación o desborde.

Se ha considerado como margen de protección una zona de proximidad a los drenajes (buffer) establecido de acuerdo a una clasificación de la red hídrica aplicando el número de Horton-Strahler, el cual adjudica un orden o jerarquía a cada curso de la red hídrica; el orden o jerarquía está en función del número de afluentes que tiene cada drenaje, a mayor jerarquía mayor será el margen de protección. Esta área se mantendrá hasta que se cuente con los respectivos estudios de inundabilidad de los ríos del Cantón Pastaza.

2.5.8. Sistema de áreas verdes

El cantón Pastaza al encontrarse en territorio amazónico cuenta con un alto número de áreas verdes principalmente en el sector rural. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento a la LOOTUGS la estructura ambiental y ecológica de escala cantonal y de escala urbana se considera como estructuras ambientales o áreas verdes a quebradas, ríos y otros sistemas de dominio hídrico público, bosques, corredores ecológicos y otros mecanismos de conservación, por lo que dentro del área urbana, las fajas de protección de las fuentes hídricas, permiten la configuración de corredores verdes principalmente de los ríos más importantes: río Puyo, río Pindo Chico y Grande e incluso de los esteros y ríos de menor escala, lo que puede ayudar a que a pesar de la presencia de la urbanización, se mantenga la mancha verde urbana.

Estos corredores con un adecuado tratamiento y mantenimiento permitirán la conexión no solo a los distintos sectores importantes del área urbana, sino también de las principales áreas verdes tanto las que aún se encuentran en estado natural como las que ya han sido intervenidas para su mejoramiento y utilización por parte de la ciudadanía como parques y malecón. Al contar con dos grandes áreas verdes consideradas como zonas de protección ecológicas ubicadas junto al área urbana, pero en zona rural, permite que la malla ecológica se configure de acuerdo con un orden jerárquico de los principales polígonos verdes y sus respectivos ejes de conexión, en este caso los corredores verdes que promueven un equilibrio ecológico frente al crecimiento urbano.

Un corredor verde como se ha mencionado pretende mitigar los impactos causados por los diferentes usos urbanos que se han desarrollado a lo largo del tiempo sobre todo respecto a su fragmentación, intenta conectar áreas naturales con áreas urbanas en un entorno de paisaje. Es necesario ordenar urbanísticamente el territorio afectado por los corredores identificados bajo una premisa de sostenibilidad ambiental y de calidad de paisaje para trasladar los beneficios ambientales a la población urbana, esto mediante la sinergia de los paisajes naturales, el área urbana y la población. Para lo que es necesario jerarquizar los corredores y considerar primero las áreas verdes de gran importancia y que puedan ser recuperadas. Además, se deberá tomar en consideración la cantidad de espacios verdes públicos que conecta un corredor verde, su porcentaje de intervención y el beneficio que aportará al recibir un tratamiento adecuado promoviendo el valor del patrimonio natural.

Con esto se pretende conseguir que estos ejes verdes estructuren el modelo territorial determinando una estructura sostenible en el territorio. Pensando a nivel cantonal se puede considerar también el eje de conexión estatal como un corredor verde y turístico, principalmente el corredor Puyo – Macas ya que unifica los puntos turísticos naturales del cantón, por lo que se debe planificar una estrategia de intervención en este corredor verde para el uso de toda la población y mejor aprovechamiento.

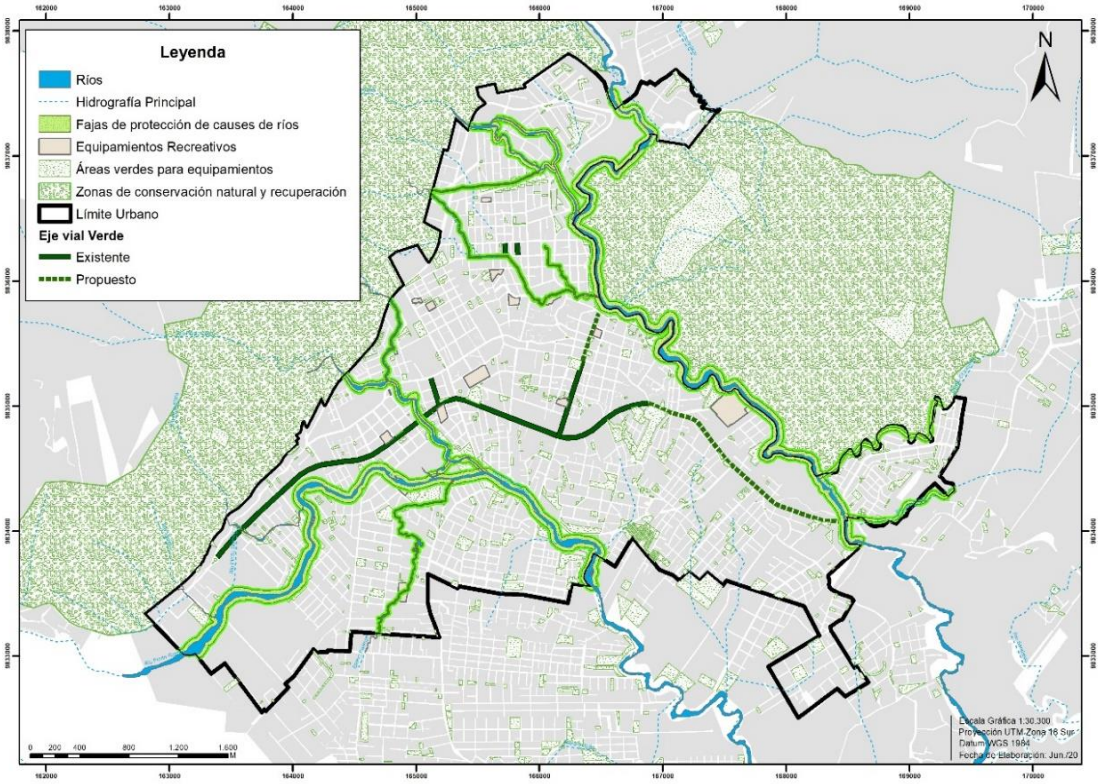


Figura 82. Mapa del sistema de áreas verdes
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

Funciones ambientales del sistema de áreas verdes

- Mediante su vegetación se contribuye a la reducción de la contaminación atmosférica mediante la captación directa de compuestos presentes en el aire, así como de forma indirecta moderando la temperatura urbana.
- La presencia de vegetación en el área urbana genera un microclima más cálido y un aspecto más agradable en la urbe generando una ciudad habitable y sana para la población, considerando las ventajas del tratamiento más ecológico en el espacio público logrando una mayor sensación de contacto del hombre con la naturaleza alcanzando sensaciones más relajantes en la cotidiana vida en la ciudad.
- Es importante considerar a nivel de detalle que muchas especies vegetales cumplen ciertos roles en la recuperación del suelo degradado, dando las condiciones propicias para dar paso a la repoblación de otras especies aptas para una zona.

Elementos territoriales que constituyen parte del sistema de áreas verdes

- Equipamientos recreativos, como parques o plazas verdes. Es importante identificar y zonificar los sectores con déficit de áreas verdes buscando la equidad en la distribución de estos espacios, tanto por ubicación como por mantenimiento y ejecución de proyectos.
- Fajas de protección de cauces de ríos, quebradas o cualquier curso de agua natural. La protección de estas áreas contribuirá al desarrollo de la biodiversidad, a la reducción de zonas de riesgo, al paisaje natural urbano. Estas áreas de protección mantendrán la conectividad entre los extremos para evitar el aislamiento de las poblaciones y contrarrestar la fragmentación de los hábitats, además que mantendrán la continuidad de los procesos biológicos. Con el fin de reducir la presión de invasión de estas zonas se plantea proyectos de reforestación, en coordinación con otras instituciones o implementación de senderos, equipamientos comunales de poco impacto. Es necesario también realizar un estudio de las zonas de mayor inundación o afectación dentro de las fajas de protección, para esto se ha considerado un margen de protección de acuerdo a la categoría de cada cuerpo hídrico.
- Zonas de conservación natural y recuperación, consideradas a las zonas ECOs colindando al lado oeste del área urbana, estos espacios son importantes para mantener las características del suelo, la biodiversidad autóctona, ya que aportan como fuentes de recursos naturales para muchas especies de fauna silvestre especializada que se han especializado en esos hábitats.
- Ejes viales verdes, conformado por aquellas vías o avenidas que cuentan con parterres, aceras o redondeles que cuentan con vegetación, por lo que es necesario mantener, mejorar y Re potencializar estos ejes en el entramado urbano. Es importante se considere que estos corredores ingresen a la parte central de la ciudad para equilibrar el área construida con el espacio natural.

2.5.9. Sistema vial

Dentro de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en el art. 4, establece que la Infraestructura se refiere a las redes, espacios e instalaciones principalmente públicas necesarias para el adecuado funcionamiento de la ciudad y del territorio, relacionadas con la movilidad de personas y bienes, así como con la provisión de servicios públicos.

La movilidad urbana de la ciudad de Puyo requiere una reorientación enfocada no solo en el sistema vial como tal si no también en los flujos económicos, naturales y sociales en función del modelo

territorial propuesto que garantice la conectividad y articulación de este territorio con el resto de la ciudad, de manera que la segregación socio espacial de la periferia sea solucionado por la eficiencia de un sistema ordenado, coherente y articulado que facilite la intermodalidad.

La red viaria siendo el soporte urbano para los desplazamientos, canalizador del tránsito y tráfico en todos sus modos y formas, y siendo el contenedor de actividades y funciones sociales, se considera como el eje principal que dinamiza los diferentes flujos de la ciudad. La movilidad dentro de la ciudad debe tender a la potencialización del modelo territorial, de acuerdo con las nuevas centralidades, los distintos usos, las zonas en las que se quiere favorecer la densificación y la ubicación de equipamientos o servicios de importancia. Para lograr esto se han definido los siguientes objetivos:

- Establecer una clasificación y jerarquía vial cantonal y urbana que organice el sistema vial y su vinculación con los nodos de desarrollo del cantón.
- Establecer lineamientos para la implantación de un sistema de transporte integrado que enlace los distintos modos de transporte con énfasis en los no motorizados y trasporte público que esté articulado con los espacios públicos.
- Considerar ejes viales periféricos que reduzcan la carga vehicular en la parte central.
- Encontrar indicadores preliminares que ayuden a determinar la calidad de la movilidad en el cantón, enfocados en espacio público y transporte alternativo.
- Para toda actuación urbanística en suelo cantonal (proyectos, fraccionamientos, lotizaciones, urbanizaciones, otros.) obligatoriamente deberán garantizar la continuidad vial; para esto se respetará la propuesta de proyección vial planteada en esta normativa y en el mapa de proyecciones viales establecida y actualizada por el GADMCP.

Estos objetivos permiten desarrollar un Plan Estratégico Vial del Cantón Pastaza, logrando una movilidad eficiente y sostenible para la ciudad y el cantón, promoviendo alternativas de movilidad, mejorando la calidad de vida de la población y del espacio físico público del cantón incorporando normativas y regulaciones que le permita a la administración contar con un instrumento de planificación vial ordenado y seguro.

A. CLASIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN VIAL

La jerarquización vial determina las vías que son de importancia dentro del territorio urbano y rural del cantón Pastaza; las vías descritas en este apartado presentan características especiales como preferencia por la movilidad motorizada, anchos de vías, conexiones, el factor velocidad, lo que restringe la movilidad' no motorizada, recorridos de transporte urbano público, existencia de infraestructura etc. Las vías arteriales y colectoras son las que estructuran a la ciudad tanto en movilidad como en actividades comerciales, por esta razón se plantea de manera complementaria la ciclovía como una alternativa sostenible. En este sentido, se enfoca a la movilidad como un eje regulador, que permite plantear estrategias alineadas y complementarias a las necesidades de la planificación, mismas que incentiven los procesos de desarrollo y consolidación del cantón.

- **VÍAS ARTERIALES**

  PRINCIPALES. Vías de circulación sin interferencias laterales y accesos controlados. Soportan el tráfico de paso de larga y mediana distancia. Permiten una velocidad de operación hasta de 80km/h. No admiten accesos directos a lotes frentista. Los accesos y salidas se realizan mediante carriles de aceleración y deceleración respectivamente. No admiten estacionamiento lateral, admiten circulación de líneas de transporte intra cantonales e intra e interprovinciales.

SECUNDARIAS. Enlazan vías principales arteriales o expresas y vías colectoras. Articulan grandes áreas urbanas entre sí. Permiten velocidades de hasta 50 km/h. Permiten la circulación de transporte público, del tráfico pesado mediante regulación, acceso a predios frentistas. Los cruces en intersecciones se realizan a nivel e incluyen señalización y semaforización, no permite el estacionamiento de vehículos.

- **VÍAS COLECTORAS.** Enlazan las vías arteriales y vías locales. Articulan sectores urbanos. Permiten una velocidad de hasta 50km/h. permiten la circulación de transporte público, del tráfico pesado mediante regulación, acceso a predios frentistas. Los cruces en intersecciones se realizan a nivel e incluyen señalización y semaforización, permiten estacionamientos de vehículos.

- **VÍAS LOCALES.** Constituyen el sistema vial menor y se conectan con las vías colectoras. Permiten la movilidad al interior de sectores urbano. Tiene prioridad la circulación peatonal. Permiten una velocidad de operación de hasta 30km/h. excepcionalmente permiten tráfico pesado de media y baja capacidad. Excepcionalmente permiten la circulación de transporte colectivo. Dan acceso a los predios frentistas. Permiten estacionamiento lateral.

  Principales: vías que permiten la conexión directa con las vías colectoras.
  Secundarias: vías que permiten la conexión entre vías principales.
  Terciarias: corresponden a las vías sin salida, conocidas como pasajes.

Tabla 49. Jerarquía vial cantonal

Clasificación		VELOCIDAD MAX. (Km/h)
Arterial Principal Estatal	Red vial estatal	100 km/h
Arterial Secundaria rural	Red vial provincial	100 km/h
Colectoras Rurales	Red vial cantonal	60 km/h
Colectoras Urbanas	Red vial cantonal	50 km/h
Locales rurales	Red vial cantonal	50 Km/h
Locales urbanas	Red vial cantonal	30 Km/h

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020
Basados en: Datos Obtenidos por la Agencia Nacional de Transito; Estudio TRANSCOMUNIDAD 2020, MTOP

La Ciclovía se propone en donde exista el ancho necesario para su planteamiento, ya que en las zonas consolidadas dificulta su ejecución. Se priorizará en las vías que se encuentren en desarrollo.

De los anchos mínimos establecidos, existen muchas vías que se encuentran dentro de esta categoría, pero en la realidad se han configurado de menos, por varias causas como la consolidación urbana sin una planificación, es por esto que se desarrolla esta tabla, que permitirá regular las próximas planificaciones viales. Estos anchos deberán considerar las medidas necesarias para implementación de ciclovías en ejes viales principales.

Adicional a estas vías se tienen las siguientes:

- **Vías Semipeatonales**. - Estas vías son de uso vehicular restringido a un carril, y uso peatonal;
- **Vías Peatonales**. - Estas vías son de uso exclusivo para el tránsito peatonal. Eventualmente pueden ser utilizadas por vehículos que circulan a baja velocidad y en determinado horario, para

recolección de basura, emergencias médicas, bomberos y policía, como servicios complementarios.
- **Ciclo Vías.** - Están destinadas al tránsito de bicicletas conectan generalmente a las áreas residenciales, transporte colectivo, trabajo y pueden tener funciones de recreación e integración paisajística.

De acuerdo a la jerarquización general de las vías, se han unificado los criterios de planificación vial del territorio, como del GADM del cantón Pastaza, GAD Provincial Pastaza y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Con el objeto de articular estos criterios en torno a una sola jerarquización, se toma en cuenta la funcionalidad, uso, y principalmente su jurisdicción y competencia. Teniendo como resultado la Red Vial Estatal, Provincial y Cantonal.

- **Red Vial Estatal.** Se considera parte de esta red el conjunto de vías que forman parte de las troncales nacionales o vías estatales. Estas corresponderán a las Vías arteriales Principales y secundarias de la jerarquización.
- **Red Vial Provincial.** Son las vías que se ubican en toda la provincia y que comunican cabeceras cantonales entre sí, comunican cabeceras parroquiales entre sí, comunican las cabeceras parroquiales con asentamientos humanos o comunidades, comunican asentamientos humanos entre sí, o comunican cabeceras cantonales – parroquiales – asentamientos humanos con la red estatal. Estas no están en zonas urbanas ni forman parte de la red Vial Estatal. La planificación, construcción y mantenimiento de estas vías son de competencia del Gobierno Provincial de Pastaza. Dentro del PDOT Provincial se encuentra categorizada esta red en Corredores estratégicos, Corredores secundarios y Otros caminos dentro del sector rural que cubre toda la Provincia de Pastaza.
- **Red Vial Cantonal.** Se entiende que esta red está a cargo del GADM del cantón Pastaza, conformando la zona urbana del cantón, cabeceras parroquiales y aquellas vías que puedan estar ubicadas en zonas de expansión urbana. Esta red se considera la más importante generadora de movimientos ya que permite el desarrollo de la cabecera cantonal, por lo que requiere una adecuada jerarquía y planificación principalmente en la Zona de Expansión urbana que es a donde se proyecta el crecimiento de la ciudad en unos años.

A continuación, se detallan las redes viales antes mencionadas dentro del territorio cantonal que permitirá determinar su categorización vial.

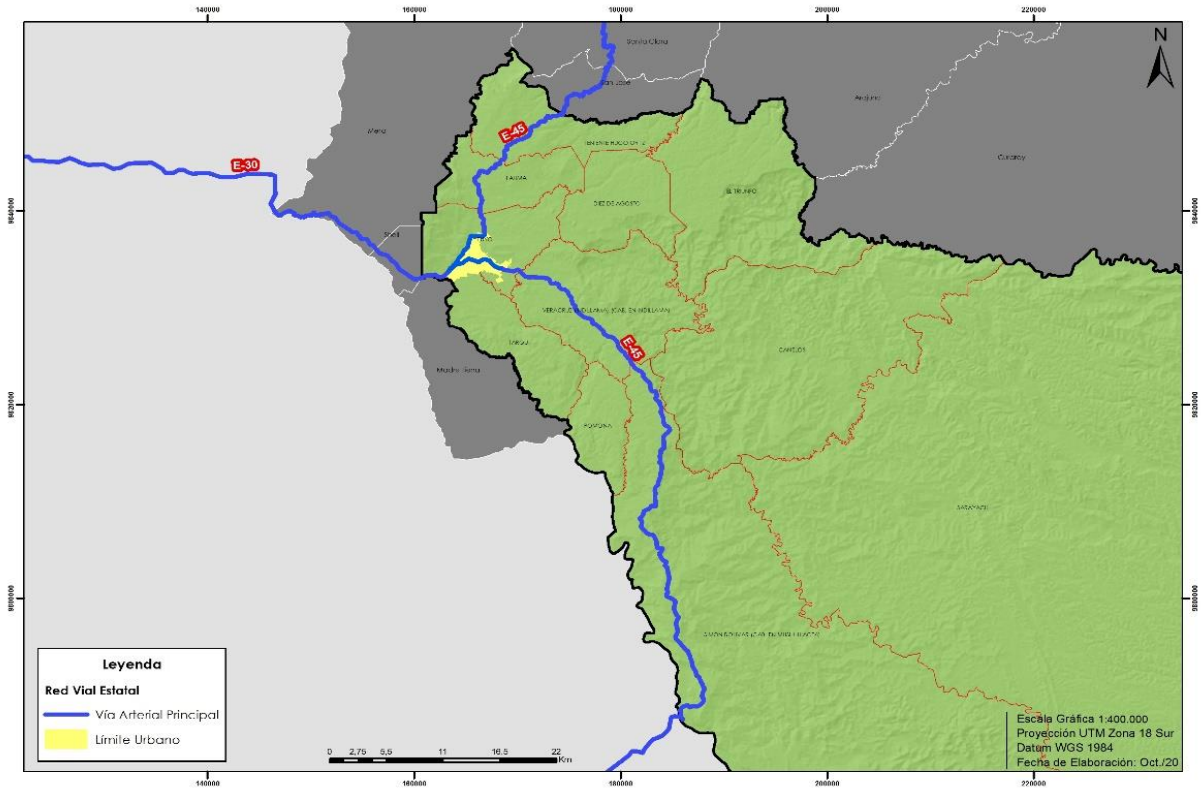


Figura 83. Jerarquización de la Red Vial Estatal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

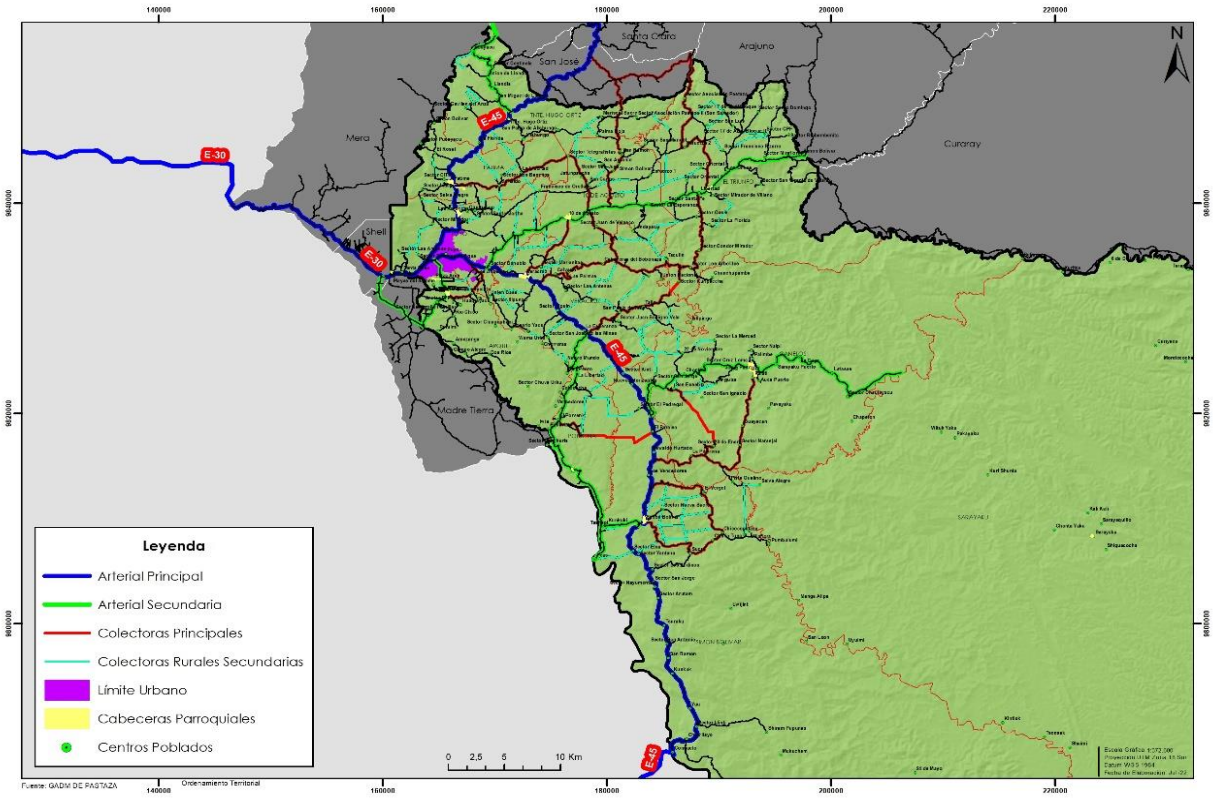


Figura 84. Jerarquización de la Red Vial Provincial
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

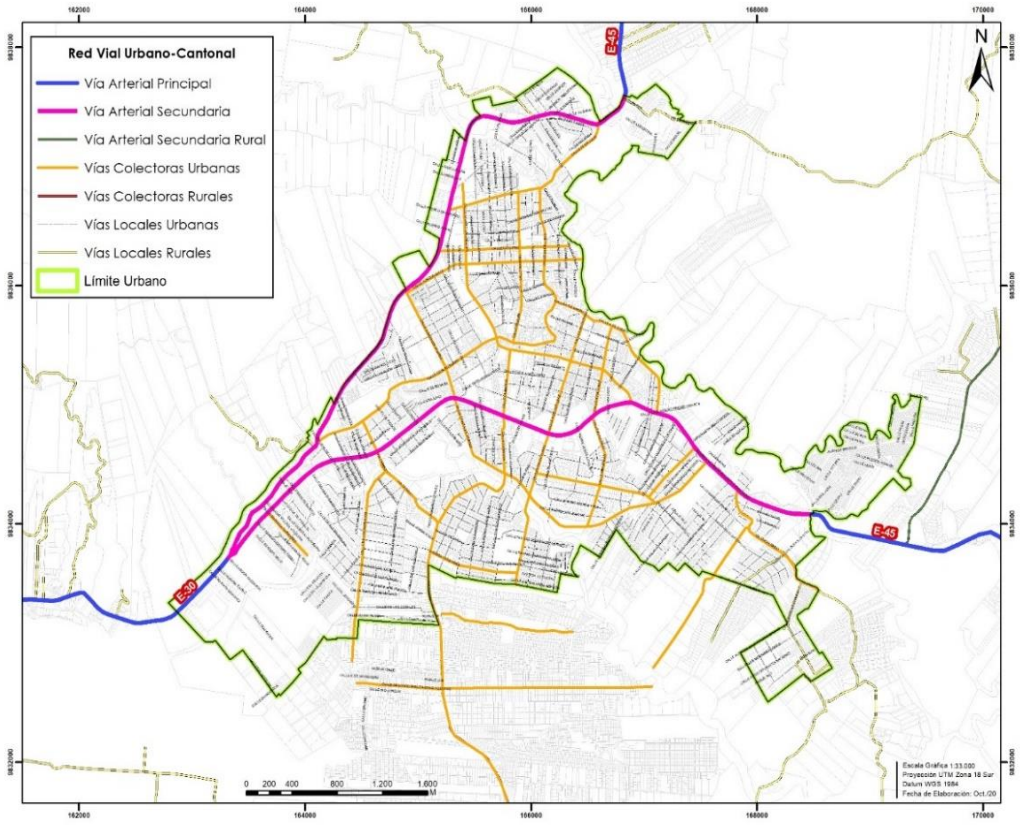


Figura 85. Mapa Jerarquización de la Red Vial cantonal existente
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

B. ACERAS

Definida como la parte lateral de la vía pública comprendida entre la línea de fábrica y calzada, destinada al tránsito de peatones. Misma que deberá mantenerse con una dimensión mínima de ancho de 1.5 m sin barreras arquitectónicas, para la libre circulación del peatón.

Ocupación de aceras

En ocupación de las calzadas y aceras como consecuencia de las actividades que se detallan a continuación, jamás podrá obstaculizar la libre circulación de personas y bienes.

- Kioscos de venta de diario y revistas, y de flores.
- Servicios públicos o comerciales: Acceso o ventilación de cámaras de servicios públicos.
- Recolección de basura.
- Lustre de calzado.
- Mesas y sillas de confiterías y bares.

C. PEATONIZACIÓN

Al priorizar la regulación de sistema peatonal tanto en el ancho de la acera como se mencionó anteriormente, como en su continuidad sin barreras u obstáculos nos permite plantear a la accesibilidad universal como una estrategia para el uso de este espacio público, además de su implemento como una herramienta que incentive y reactive las diferentes actividades sociales, económicas entre otras. La propuesta en este sentido pretende generar desplazamientos humanizados, por lo que se plantea las siguientes consideraciones:

- Las aceras deben mantener un recorrido sin barreras arquitectónicas, las rampas de acceso a los predios deben solo afectar a un 20% del ancho total de la acera evitando cortar la libre circulación.
- El material debe ser antideslizante con colores y materiales adecuados al entorno.
- En coordinación con la unidad responsable de parques y jardines del GAD Municipal Pastaza colocar arborización sin afectar el 40% del ancho de la acera con vegetación que no afecte la libre movilidad. Identificando especies locales a proyectarse en estos espacios.
- Señalización vertical instalada en las aceras sin que afecten la movilidad.
- Señalización horizontal clara que permita identificar al peatón con claridad los recorridos peatonales que puede desarrollar, tomando en consideración la inclusión de personas con capacidades reducidas, genero e interculturalidad en los recorridos peatonales.
- Planificación a futuro de las calles más transitadas en el área urbana y turística para declararlas peatonales total o parcialmente con una adecuada justificación.

D. TRANSPORTE PÚBLICO

En el Cantón Pastaza se requiere analizar la eficiencia de los circuitos actuales del transporte público para establecer una propuesta de descongestión de la zona urbana, y de esta forma propiciar espacios públicos integrales donde se maneje la afluencia peatonal. En este sentido se puede mencionar que el cantón cuenta con un sistema de transporte rural multimodal mas no integral ya que la infraestructura para embarque y desembarque es deficiente y escasa principalmente en la zona rural, mientras que en la cabecera cantonal se cuenta con un Terminal Terrestre y varias paradas de buses inter parroquiales cantonales ubicados en su interior urbano y paradas de buses urbanos distribuidas por todo el territorio en desuso, mal estado o mal ubicadas por los cambios de rutas que han tenido el transporte debido al crecimiento de la ciudad o por la demanda de la población. Por esta razón es necesaria la articulación constante entre el GAD Municipal Pastaza y la TRANSCOMUNIDAD para la toma de decisiones sobre el transporte público.

El modelo de transporte aplicado en Pastaza requiere un proceso de modernización, en la que se contemple la restructuración de las rutas, modernización y optimización de las infraestructuras y una organización coherente a las necesidades de la población. Permitiendo conectar toda la ciudad, haciendo que el espacio público mantenga una dinámica integral con el sistema de transporte público.

Las Rutas Inter-parroquiales, mantienen un despliegue desde los diferentes accesos a la zona urbana manteniendo como punto de llega el terminal terrestre ubicado en la Av. Monseñor Alberto Zambrano y la calle Río Rivadeneira. En la trama urbana al traslaparla con las diferentes líneas de transporte público se puede determinar cómo las vías con mayor cobertura en la zona urbana a la Vía Tarqui misma que maneja un máximo de 5 líneas de transporte, la Av. Monseñor Alberto Zambrano con un máximo de 7 líneas de transporte, la Calle Ceslao Marín con un máximo de 7 líneas de transporte, la Calle Simón Bolívar con un máximo de 6 líneas de transporte, la Calle Francisco de Orellana con un máximo de 6 líneas de transporte, la Calle 27 de febrero con un máximo de 6 líneas de transporte, en la Calle 20 de Julio con un máximo de 6 líneas de transporte y la Calle 9 de octubre con un máximo de 4 líneas de transporte.

Se observa una superposición en los recorridos de las líneas de buses, lo que genera problemas de circulación y de contaminación, debido a la gran cantidad de buses que pueden llegar a circular por una vía. Es por eso que, es necesario reestructurar las rutas de las líneas de buses, con la finalidad de mejorar el servicio, para que sea más eficiente y sirva a una mayor porción de la población. Los criterios generales para la intervención en las rutas de transporte público son los siguientes:

- Circulación por las vías de mayor jerarquía, por carriles exclusivos con preferencia en relación al vehículo privado, evitando así la entrada de los buses a las vías interiores de los barrios o unidades territoriales.
- Cobertura y Conectividad adecuadas con la implementación de una red que permita acceder a todos los modos de transporte y que sea capaz de movilizar a la ciudadanía a cualquier punto de la ciudad.
- Accesible para toda la población, generando facilidades en los sitios de paradas, de intercambio modal e inclusive en las unidades de transporte para que brinden las condiciones aptas para las personas con discapacidad.

En este sentido se considera que, para el análisis de nuevas líneas de buses, se deberán realizar bajo las condiciones técnicas del GAD Municipal Pastaza con la Dirección de Planificación, considerando el planteamiento de nuevas rutas y nodos del transporte en coordinación con la TRANSCOMUNIDAD. Actualmente el terminal terrestre se encuentra en la parte central y se observa que la infraestructura aun cuenta con buenas condiciones de uso, pero requiere organizar su entorno vial para evitar la congestión vehicular en la zona urbana, fortaleciendo si la operatividad del Terminal Terrestre del Cantón Pastaza.

Se requiere mejorar la articulación **entre el transporte público externo con el interno** para los usuarios del transporte Inter parroquial, que en la actualidad no cuentan, en su mayoría, con lugares adecuados para su arribo a la ciudad, ni de conexión con el sistema de transporte urbano, por lo que se plantea la adecuación de sitios para realizar el cambio del sistema de transporte Inter parroquial al urbano en zonas que también sirvan para el intercambio modal. Por lo que se considera se realice una unificación de la infraestructura del Terminal Terrestre cantonal con las paradas inter-cantonales (Reina Cumandá-Río Tigre, Centinela del Oriente) lo que permitirá desarrollar una alternativa para el no ingreso el transporte pesado al área urbana. Además de forma paralela se plantea la implementación de paradas para la transferencia de pasajeros, y de esta manera no generar caos vehicular con rutas de buses interprovinciales dentro del área urbana.

E. INFRAESTRUCTURA

Como parte de las estrategias de movilidad, se pretende realizar una coordinación con la TRANSCOMUNIDAD en la organización de rutas internas y como el proceso de des habilitación de paradas del transporte público que se encuentran abandonadas por los constantes cambios de las rutas, para de esta manera planificar una reactivación de la infraestructura normando sus características formales y su implantación.

Equipamientos de movilidad a nivel urbano. En este cambio de estructura, enmarcada en la desconcentración de servicios con el objetivo de llevar a la función pública más cerca de la población, está también el ordenamiento del servicio de transporte tanto interparroquial, como intracantonal e intraprovincial, que en la actualidad cuenta con las condiciones aceptables para su funcionamiento, sin embargo, esto no se replica en todos los casos. Por lo que es necesario realizar un análisis de la infraestructura existente, su estado y ubicación para determinar su real utilización. En la siguiente figura se visualiza de puntos rojos las paradas con infraestructura que se encuentran fuera de los recorridos de los buses ocasionando estructuras abandonadas que podrían ser reubicadas y utilizadas por los usuarios en zonas donde existe demanda de estos equipamientos.

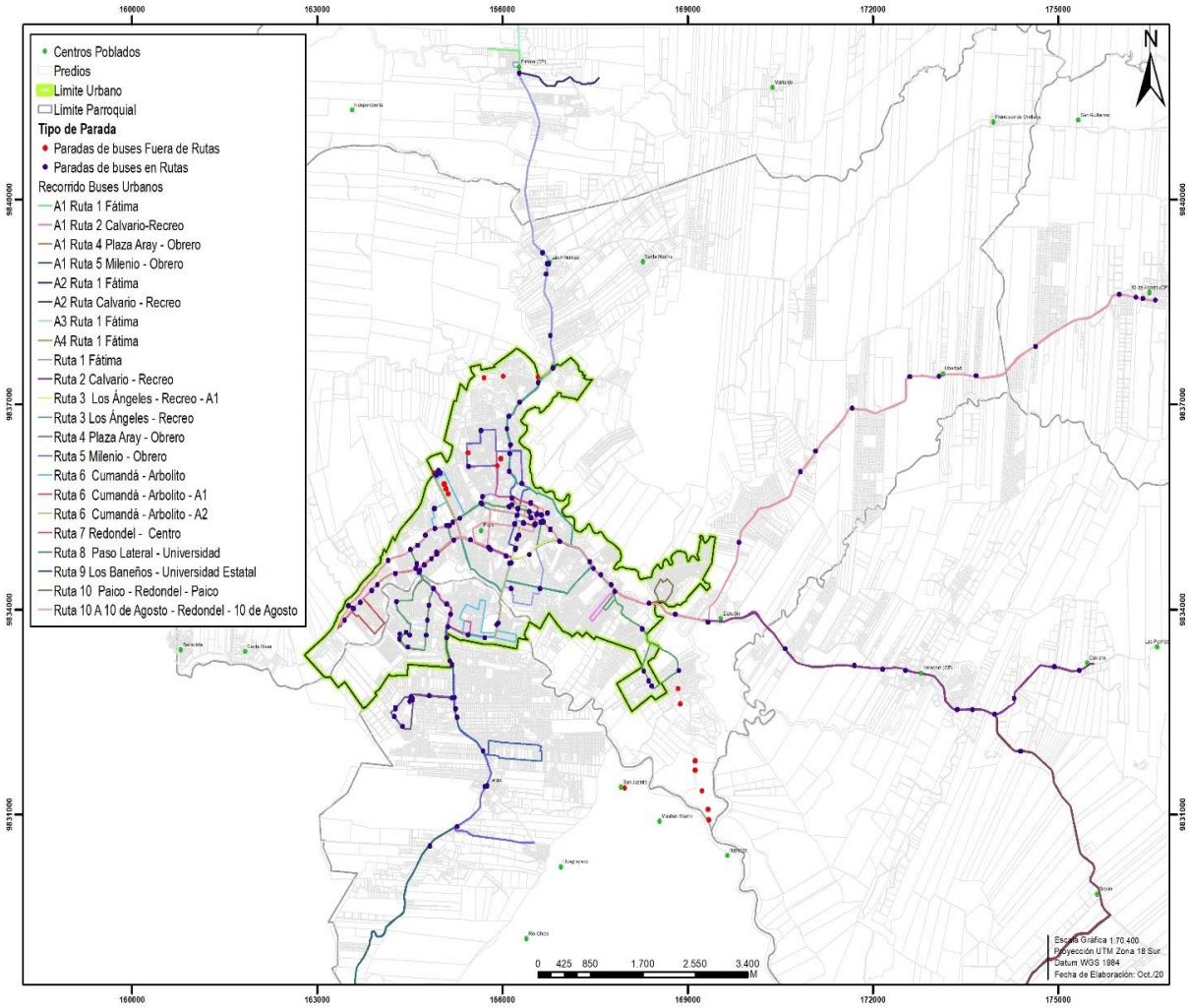


Figura 86. Mapa estado de la infraestructura urbana y funcionalidad
Fuente: GAD Municipal Pastaza, TRANSCOMUNIDAD 2020; **Realizado por**: Unid. Ord. Territorial 2020

F. ESTACIONAMIENTOS Y PARQUEADEROS PÚBLICOS

Los parqueaderos públicos son definidos como áreas cerradas o abiertas que permiten estacionar vehículos con una vía de acceso que permita el ingreso de un vehículo. Actualmente se puede mencionar que el municipio mantiene su regulación conjuntamente con Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de Puyo para su organización vial urbana, esto debido a que los actuales equipamientos no cuentan con parqueaderos para sus usuarios por lo que es necesario contar con la regulación en este espacio, principalmente en la zona central que es donde más se evidencia el caos vehicular de paso y de estadías prolongadas. En este sentido se sugiere alternativas en la consideración de predios municipales que permitan la construcción para parqueaderos públicos y así permitir la priorización peatonal con ampliación de aceras e inclusión de la ciclovía en el sector central.

REGULACIÓN

Como se señalaba anteriormente, es necesario que cada equipamiento cuente con estacionamientos para evitar la acumulación de vehículos en las calles. Para el cálculo del número de puestos de estacionamientos se seguirán de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla y a lo señalado en las normas de arquitectura.

Tabla 50. Requerimientos mínimos de estacionamientos por usos y cantidad mínima requeridos

USO	GENERAL	VISITANTES	CARGA Y DESCARGA
1. Uso residencial			
Vivienda menor de 65 m2 de área total.	1 por cada 2 viviendas	1 c/8 viviendas	
Vivienda mayor de 65 m2. hasta 120 m2. de área total.	1 por cada vivienda	1 c/8 viviendas	
Vivienda mayor a 120 m2 de área total.	2 por cada vivienda	1 c/4 viviendas	
2. Uso comercial y de servicios			
Centros de diversión	1 por cada 10 asientos		
Oficinas administrativas, oficinas administrativas en generales; y, comercios menores a 250 m2.	1 por cada 50 m2 + 1 por la fracción mayor o igual a 25 m2.	1 c/200 m2	
Comercio de menor escala hasta 500 m2.	1 por cada 25 m2.		10% del área construida en planta baja
Centros de Comercio de hasta 1.000 m2.	1 por cada 20 m2.		10% del área construida en planta baja
Centros comerciales mayores a 1000 m2.	1 por cada 15 m2.		10% del área construida en planta baja
Alojamiento	1 por cada 4 habitaciones		Dentro del predio
3. Equipamientos y Servicios			
Educación Preescolar y Escolar Secundaria Superior	 2 por cada aula 5 por cada aula 10 por cada aula	 4 8	 Dentro del predio Dentro del predio Dentro del predio
Cultural, bienestar social, recreativo y deportes y, religioso.	1 por cada 25 asientos		Dentro del predio
Salud	1 por cada 4 camas (2)	1por c/10 camas	Dentro del predio

Fuente: Código de Regulación Cantón Pastaza 2017-2025; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Reglamentación de estacionamientos. - Los estacionamientos se someterán a los siguientes criterios y a los establecidos en las Normas de Arquitectura y Urbanismo:

- El ingreso vehicular no podrá ser ubicado en las esquinas, ni realizarse a través de plazas, plazoletas, parques, parterres ni pretiles y se lo hará siempre desde una vía pública vehicular. En caso de que el predio tenga frentes a dos vías, el ingreso vehicular se planificará por la vía de menor jerarquía, salvo estudio previo de tráfico y pendientes.
- Los accesos a los estacionamientos deberán conservar el mismo nivel de la acera en una profundidad de 3 metros desde la línea de fábrica a partir del cual podrá producirse el cambio de pendiente. En las áreas en las que la forma de ocupación de la edificación sea a línea de fábrica, el cambio de pendiente se realizará a partir de una profundidad de tres metros de la línea de fábrica;
- El ancho mínimo de las rampas de acceso a los estacionamientos será de tres metros (3,00m);
- Toda edificación que al interior del predio tuviese más de veinte puestos de estacionamientos, deberá instalar a la salida de los vehículos una señal luminosa y sonora. Esta será lo suficientemente visible y audible para los peatones, indicando el instante de la salida de vehículos;
- En zonas residenciales no se podrá construir garajes en los retiros frontales.

- En zonas residenciales se podrá construir garajes en los retiros laterales. La cubierta del garaje deberá ser inaccesible y su altura mínima será de dos metros cincuenta centímetros y máxima de tres metros y medio siempre y cuando sea inclinada.
- Cuando se trate de ampliaciones de áreas construidas con planos aprobados o permiso de construcción, en predios que no permitan la ubicación del número de estacionamientos previstos en la Normas de Arquitectura y Urbanismo, se exigirán los que técnicamente sean factibles. Se procederá de igual forma en edificaciones construidas antes de la vigencia de esta ordenanza y que vayan a ser declaradas o no en propiedad horizontal. Con excepción de aquellos que van a ser destinados a centros de diversión: cines, teatros, discotecas, salas de baile, peñas, salones de banquetes y fiestas, casinos, coliseos, plazas de toros, estadios, mercados;
- No se podrán modificar los bordillos, las aceras ni las rasantes, sin previa autorización expresa de la Dirección de Planificación, La rampa de acceso de la vía hacia la vereda no podrá superar el treinta por ciento del frente del lote y su longitud no podrá ser superior a cincuenta centímetros;
- En inmuebles consolidados y catalogados como rehabilitables no se exigirán áreas de estacionamientos si es que técnicamente no es factible ubicarlos;
- No se permite la ocupación de la acera, como estacionamiento de vehículos; y,
- En lotes con zonificación aislada con acceso a través de pasajes peatonales con áreas mayores o iguales a 300 m2 podrán planificarse con estacionamientos.

G. PROPUESTA DE PEATONIZACIÓN

El desarrollo de procesos de peatonización, establece estrategias de compactación urbana que permiten la circulación adecuada además de potenciar dinámicas económicas como sociales al ofrecer un espacio público que pueda solventar a su vez la accesibilidad universal. En este sentido, la relación con la regeneración urbana, ayuda a potenciar las debilidades actuales para lograr futuras potencialidades, donde el peatón juegue indudablemente un rol decisivo, es por ello que el análisis de las problemáticas actuales como futuras nos permiten contemplar nuevas alternativas de planificación. Moverse a pie, responde a la forma natural del movimiento que tenemos los seres humanos, para desplazarnos de un sitio a otro, el cual, sin embargo, necesita de condiciones apropiadas dentro de la trama urbana para mantener un desarrollo adecuado y continuo, de tal forma que se transforme en una opción válida y segura. Actualmente se evidencian algunas problemáticas en el caos vehicular y peatonal. Es por lo que se propone la creación de ejes peatonales que conecten varios puntos de interés o atractores de la ciudad en su recorrido, que además integren a los espacios públicos, ampliando su capacidad. De esta manera, lo que se propone está en relación con lo siguiente;

- **Movilidad continua**, la posibilidad que tiene una persona para movilizarse de un sitio a otro sin tener obstáculos que impidan su libre movimiento, que sea inclusivo para las personas con discapacidad, con enfoque de género e interculturalidad y que presenten las características necesarias para la fluidez del tránsito peatonal.
- **Conectividad**, referida a la conexión que debe existir entre los corredores peatonales con los espacios públicos entendidos como plazas y parques y centros a tractores, que son de carácter de gestión, educación, comercio y recreación.
- Corredores peatonales de **Enlace** entre los barrios y las zonas de intercambio modal, paradas de buses y terminales terrestres, que facilite la movilización de las personas a través de la ciudad, complementando la movilidad peatonal con el transporte público.
- **Seguridad,** se refiere a la generación de las condiciones adecuadas para la movilización segura de las personas por los corredores peatonales, tanto con la construcción de infraestructura como con la normativa para los vehículos motorizados y con la presencia de agentes de seguridad que ayuden a precautelarla integridad de los peatones.

Uno de los más grandes beneficios que se obtienen al potenciar la movilidad peatonal (y no motorizada en general), viene dada por la reducción de las emisiones causadas por los vehículos, lo que repercute en mejorar la calidad del aire de la ciudad, lo que haría más agradable la circulación peatonal. La definición de los corredores peatonales lo hará el GAD Municipal Pastaza, conforme los criterios expresados y estudios técnicos, a partir del análisis del tráfico peatonal en la ciudad, tomando en cuenta además el modelo propuesto de ciudad y la ubicación de equipamientos. En la propuesta de movilidad se identifican las zonas sugeridas para priorización de Regeneración urbana debido a la importancia de esos ejes, mismos que a más de contar con lo establecido en un estudio de este tipo deberá obligatoriamente contar con criterios de peatonización y movilidad alternativa, reduciendo el espacio de circulación motorizada y ampliando el espacio de circulación peatonal y alternativa.

H. CICLOVÍA

Actualmente las ciudades apuestan por sistemas alternativos de movilidad, considerando las repercusiones ambientales y en la salud de la población que se ha dado por el actual estilo de vida de las ciudades. A través de los tiempos, se ha tratado de incentivar a las personas al uso de formas más eficientes para moverse dentro de la ciudad, tanto peatonales, como en la inclusión de la bicicleta en el contexto urbano para desplazamientos en distancias cortas y medias, sin embargo, éstas no son la principales, sino que se adaptan al contexto actual donde dominan los vehículos motorizados, creando discontinuidad en circuitos, con obstáculos tanto fijos como móviles, que han logrado tener el impacto contrario, desmotivando a las personas y regresando a la dependencia de los vehículos. Es necesario considerar que la Ciudad de Puyo, por sus características ambientales y topográficas presenta condiciones adecuadas para una movilización a pie o en bicicleta, incluso en días de lluvias con las protecciones necesarias.

Con estas observaciones, se busca la implementación de adecuados espacios públicos que garanticen la seguridad, la continuidad en los desplazamientos y la conexión entre las nuevas centralidades y un correcto enlace con los diferentes modos transporte.

Revitalización de los espacios públicos
Los recorridos más frecuentes que se realizan en la ciudad son los que se realizan en distancias cortas y medias, con una periodicidad alta, utilizando el espacio público como vía de paso o los portales de la parte central, permitiendo el encuentro de las personas y que sea una herramienta de reactivación económica de los diferentes barrios dentro de la ciudad. Es necesario adecuar los espacios, brindando seguridad y comodidad para los diferentes medios de transporte no motorizado, en equilibrio con el resto de modos de movilidad.

Conectividad entre los equipamientos y generación de circuitos
Actualmente la red no motorizada no cuenta con una planificación integrada a la red de movilidad, misma que permite la conexión de la infraestructura pública como parte de estrategias adecuadas para su desarrollo. Se deben generar corredores peatonales adecuados que sirvan para conectar de forma eficiente los diferentes equipamientos. Como también el implementar corredores centrales de disfrute del espacio público y corredores barriales para desplazamiento de la población al área urbana con un alto índice de actividad económica y social.

Recuperación vial para la movilidad no motorizada
A partir de la jerarquización vial de la ciudad, se deben determinar vías que propicien un adecuado desplazamiento para las rutas no motorizadas, y permiten una mejor movilidad. Por lo que se ha desarrollado una red de ciclovías que conecten puntos importantes de la ciudad, además de permitir el desplazamiento de medio y largo alcance, que se conecten con las planteadas en la red vial arterial, sus colectores y las redes locales. Por lo que se plantean las siguientes recomendaciones:

- **Seguridad**, es decir, generar las condiciones adecuadas, ya sea de infraestructura o normativa que permita la circulación segura de ciclistas, definiendo la superficie del viario destinada para su tránsito. Se debe además tomar en cuento lo expresado en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, la cual en su artículo 204 expresa: Los ciclistas tendrán los siguientes derechos: - Transitar por todas las vías públicas del país, con respeto y seguridad, excepto en aquellos en la que la infraestructura actual ponga en riesgo su seguridad, como túneles y pasos a desnivel sin carril para ciclistas, en los que se deberá adecuar espacios para hacerlo; - Disponer de vías de circulación privilegiada dentro de las ciudades y en las carreteras, como ciclovías y espacios similares; Disponer de espacios gratuitos y libres de obstáculos, con las adecuaciones correspondientes, para el parqueo de las bicicletas en los terminales terrestres, estaciones de bus o similares; - A transportar sus bicicletas en los vehículos de transporte público cantonal e interprovincial, sin ningún costo adicional. - Derecho a tener días de circulación preferente de las bicicletas en el área urbana, con determinación de recorridos, favoreciéndose e impulsándose el desarrollo de ciclopaseos ciudadanos."
- **Conectividad**. Definido por la necesidad de conectar la red de ciclovías con equipamientos y puntos de atracción de la ciudad. Para esto, se deberá conformar, de acuerdo a las necesidades y a la ubicación de los actuales y nuevos equipamientos, así como de las paradas de buses, que deberá ser determinada en sus condiciones técnicas y de acuerdo a la información levantada por el GAD Municipal Pastaza, ya que se deberán adecuar las vías de diferente nivel jerárquico para albergar de forma segura la circulación de los ciclistas, además de tener una correcta coexistencia con el resto de modos de movilidad. **Tomando en cuenta el Artículo 209 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial: "… Los municipios, consejos provinciales y Ministerio de Obras Públicas, deberán exigir como requisito obligatorio en todo nuevo proyecto de construcción de vías de circulación vehicular, la incorporación de senderos asfaltados o de hormigón para el uso de bicicletas…"** "… Las entidades municipales deberán hacer estudios para incorporar en el casco urbano vías nuevas de circulación y lugares destinados para estacionamiento de bicicletas para facilitar la masificación de este medio de transporte."
- **Intercambio modal.** Para un correcto funcionamiento de la bicicleta como medio de transporte, es necesario motivar el uso de la bicicleta para los desplazamientos de corto, medio y largo alcance, ya sea este dentro de los barrios o unidades funcionales determinadas, así como entre estos y con el territorio externo de la ciudad; permitiendo la opción de un intercambio modal en las zonas de acceso a la ciudad, donde se tenga una infraestructura que garantice la seguridad de los ciclistas. Conforme lo expresado en el Artículo 63 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, se visibiliza la necesidad de planificar los espacios públicos para el acceso y circulación de las bicicletas.: "Los terminales terrestres, estaciones de bus o similares, paraderos de transporte en general, áreas de parqueo en aeropuertos, puertos, mercados, plazas, parques, centros educativos de todo nivel y en los de las instituciones públicas en general, dispondrán de un espacio y estructura para el parqueo, accesibilidad y conectividad de bicicletas, con las seguridades mínimas para su conservación y mantenimiento."
- **Educación vial** Como requerimiento primordial que debe tener el nuevo modelo de movilidad a nivel de ciudad y a nivel cantonal, debido a que es una de las herramientas más idónea para generar conciencia en los ciudadanos acerca de la necesidad de cambiar el modelo de movilidad, que está llevando al caos y a una excesiva contaminación ambiental a la ciudad. Así mismo, como una preparación a la ciudadanía para los cambios que paulatinamente se tienen que dar dentro de la ciudad, implementando una temática adecuada en educación vial en todos los niveles de educación y para la población en general.

- **Promoción de movilidad no motorizada**. Se debe incluir como proyecto el incentivo al uso de la bicicleta, por tanto, se requiere de un sistema de ejes o corredores cicleables, como parte de los circuitos de movilización no motorizada, que además se integre con el resto del sistema de transporte público de la ciudad.

Tabla 51. Dimensiones básicas de ciclovías uni y bidireccionales

CICLOVIA	MÍNIMO (m)	RECOMENDADO (m)	ÓPTIMO (m)
UNIDIRECCIONAL	1,2	1,50	2,00
BIDIRECCIONAL	2,20	2,50	3,00

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

En la propuesta de movilidad se plantea la integración de la ciclo-vía a la ciudad y con el sector rural, permitiendo ofrecer una nueva alternativa para solventar el sistema de movilidad, donde se establezca la delimitación y la correspondiente señalética para dar seguridad y confianza para sus potenciales usuarios. Inmersamente, esta nueva estrategia podría ayudar a los procesos de distanciamientos actuales como una alternativa para evitar la alta afluencia de personas, por medio de circuitos favoreciendo el acceso a rutas de transporte público que se encuentren habilitadas. Esta red tendrá zonas destinadas exclusivamente para su uso, pero en las partes más consolidadas contarán con vías compartidas de uso por lo que se deberá implementar una mayor seguridad vial.

I. MANTENIMIENTO Y APERTURA VIAL

Al contar con la jerarquización vial y las propuestas de nuevas vías es necesario que las áreas encargadas de estos procesos articulen sus actividades con lo establecido dentro del PUGS para obtener adecuados resultados. El mantenimiento vial, se debe establecer mediante planes de acción que se articulen con las diferentes zonas del cantón; en este sentido es importante manejar la jerarquía vial como la planificación de apertura de vías. Por lo tanto, las regulaciones de las aperturas deben darse de acuerdo a los anchos señalados en el PUGS, para el manejo uniforme de todo el sistema vial.

J. NORMATIVA VIAL

El diseño y construcción de vías se regirá por las disposiciones pertinentes constantes en las normas técnicas y urbanísticas complementarias, cómo el Código de Arquitectura y normativas viales. El diseño y construcción de las vías locales, peatonales y escalinatas pueden ser realizadas por el urbanizador, sujetándose a lo dispuesto en el planeamiento vigente y a las disposiciones del PUGS.

El diseño y construcción de las vías. - Se regirá por las disposiciones del PUGS, las del Código de Arquitectura y Urbanismo, y las normas emitidas por el MTOP.

La Municipalidad diseñará las vías expresas, arteriales y colectoras. - En base a planes zonales y estudios específicos sobre vialidad y transporte (Plan Vial). El diseño y construcción de ciertas vías colectoras, locales y peatonales serán realizadas por el urbanizador, sujetándose a lo dispuesto en los planes zonales.

Las normas de diseño geométrico de las vías. - Se someterán a las siguientes disposiciones y a lo establecido en el Código de Arquitectura y Urbanismo.

- **Acera:** se tomará un ancho modular de 60 cm. para el tráfico peatonal, mínimo de 1.50 m., la dimensión dependerá básicamente del tráfico peatonal previsto.;
- **Ancho de carril:** el ancho normalizado de carril será de 3.5 m; donde la velocidad sea 50km/h.
- **Ancho de calzada:** dependerá del número de carriles determinado por los estudios viales y del tráfico pertinentes;

- **Parterre:** se recomienda un ancho mínimo de 2 m;
- **Radio de ochava:** se considerarán los siguientes radios mínimos: entre calles < de 10 m. radio = 2,5 m.; entre calles > de 10 m. radio = 5 m.; avenidas radio = 10 m.
- **Radio de retorno:** se considerará de acuerdo a la siguiente fórmula:
  R= (c + ½ (c)) /2
  En donde R es el radio de retorno y C es el ancho de vía

Zona de seguridad de la bocacalle. - Se denomina "Zona de Seguridad de la Bocacalle" al polígono determinado por las L.F.E. (línea de fábrica de esquina) y sus prolongaciones virtuales. Dentro de la Zona de Seguridad de la Bocacalle quedan prohibidos el estacionamiento de vehículos y la colocación de cualquier objeto con excepción de las columnas públicas, las de señalización luminosa y las de nomenclatura vial. Se admitirán también los cuerpos salientes cerrados por encima de los 3m sobre el nivel de la acera, según lo determine este documento.

De los pasajes. - Se aceptarán pasajes de 3 m. de ancho hasta 30 m. de longitud y hasta 4 lotes. De 6 m. de ancho para más de 4 lotes y hasta una longitud de 60 m. Todo esto conforme lo establece la zonificación respectiva, salvo en los casos en donde la zonificación determine ocupación con portales, en donde se regulará sin portal y retiro mínimo de 2,40m.

Los derechos de vías. - Deberán sujetarse a la Ley de Caminos, a las disposiciones emitidas por el MTOP, estudios y recomendaciones viales de la zona de expansión urbana. En el sector rural se regularán con una faja de protección de acuerdo a lo establecido en el ítem de afectaciones viales.

K. PROPUESTA DE MOVILIDAD CANTONAL

Con lo anteriormente expuesto, se ve la necesidad de desarrollar estrategias que permitan una mejor movilidad. Por lo que dentro de la propuesta vial se contempla una red de vías y aperturas que permita jerarquizar la propuesta, jerarquización vial cantonal, implementación de la red de ciclovías, y una determinación de zonas necesarias para estudios de regeneración urbana considerando vías peatonales. Lo que permita organizar el territorio y descongestionar las vías que actualmente se encuentran saturadas por la circulación y por la variedad de actividades generadas en la zona central de la ciudad. Aclarando que la vía arterial propuesta dependerá su factibilidad de acuerdo al estudio que se encuentra realizando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que de no ser así se mantendrá como una vía colectora.

A continuación, se puede visualizar la propuesta urbana y cantonal.

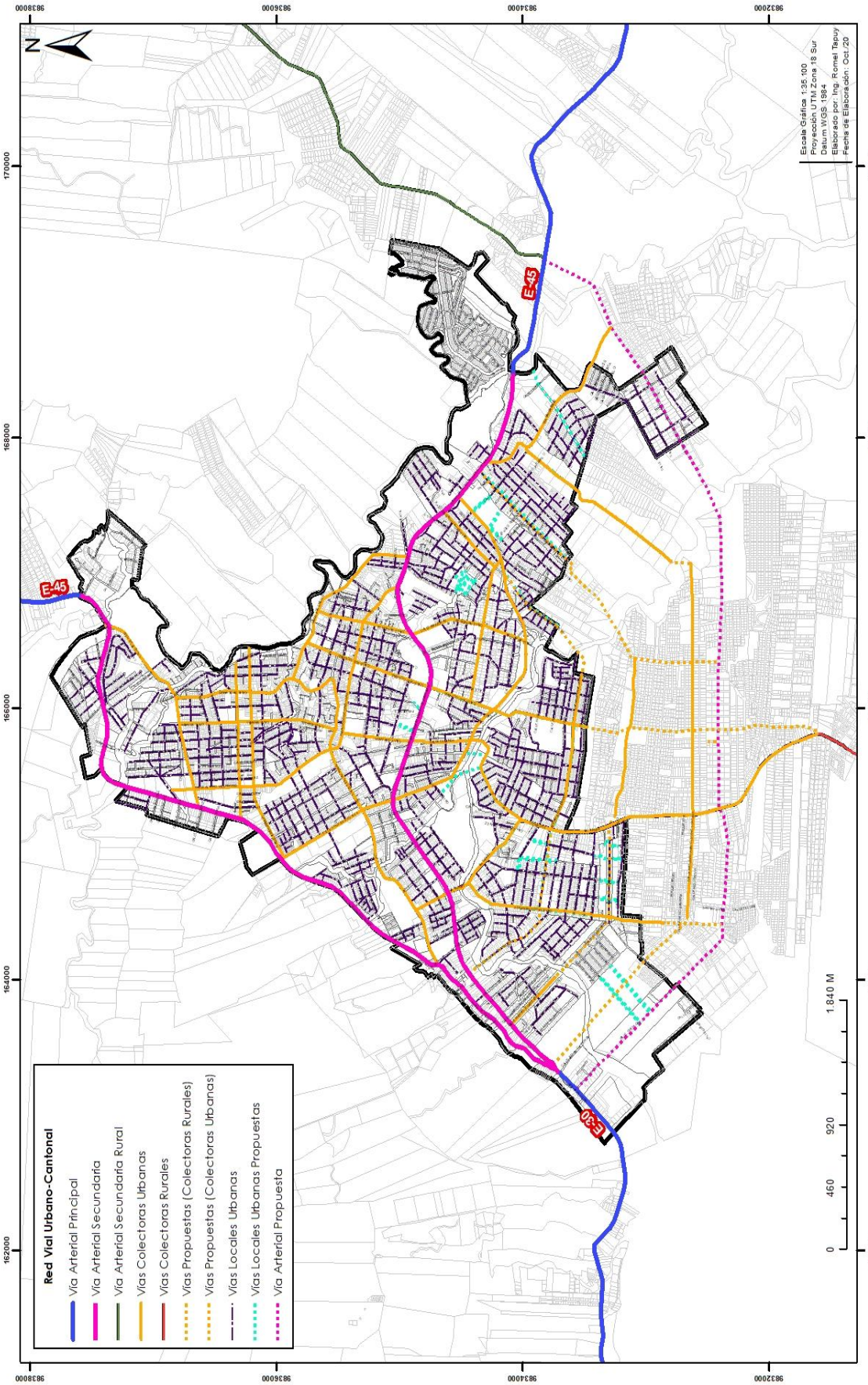


Figura 87. Propuesta de movilidad urbana (Jerarquización y nuevas vías)
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

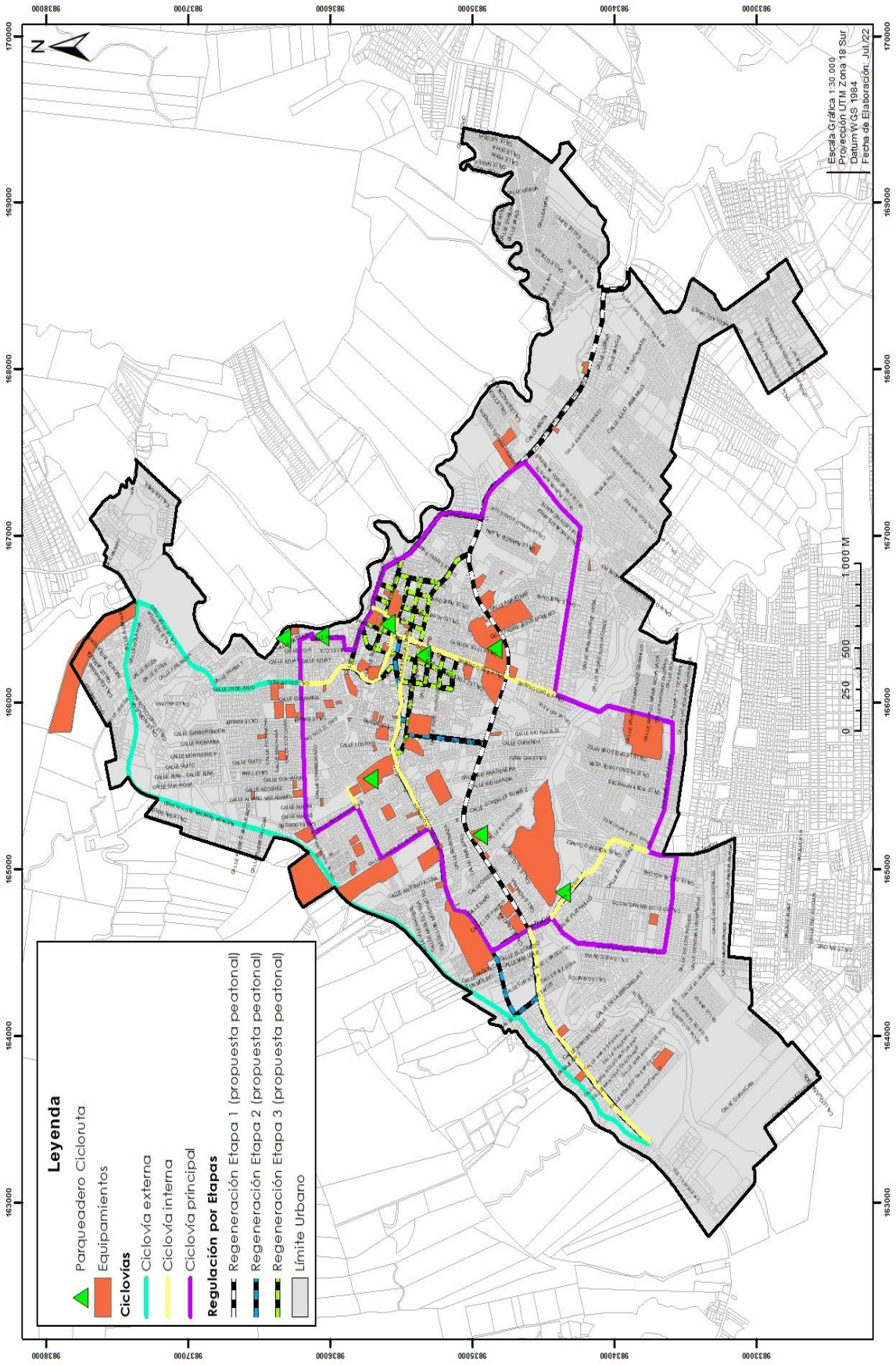


Figura 88. Propuesta de movilidad urbana (Regeneración, peatonización, ciclovía)
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

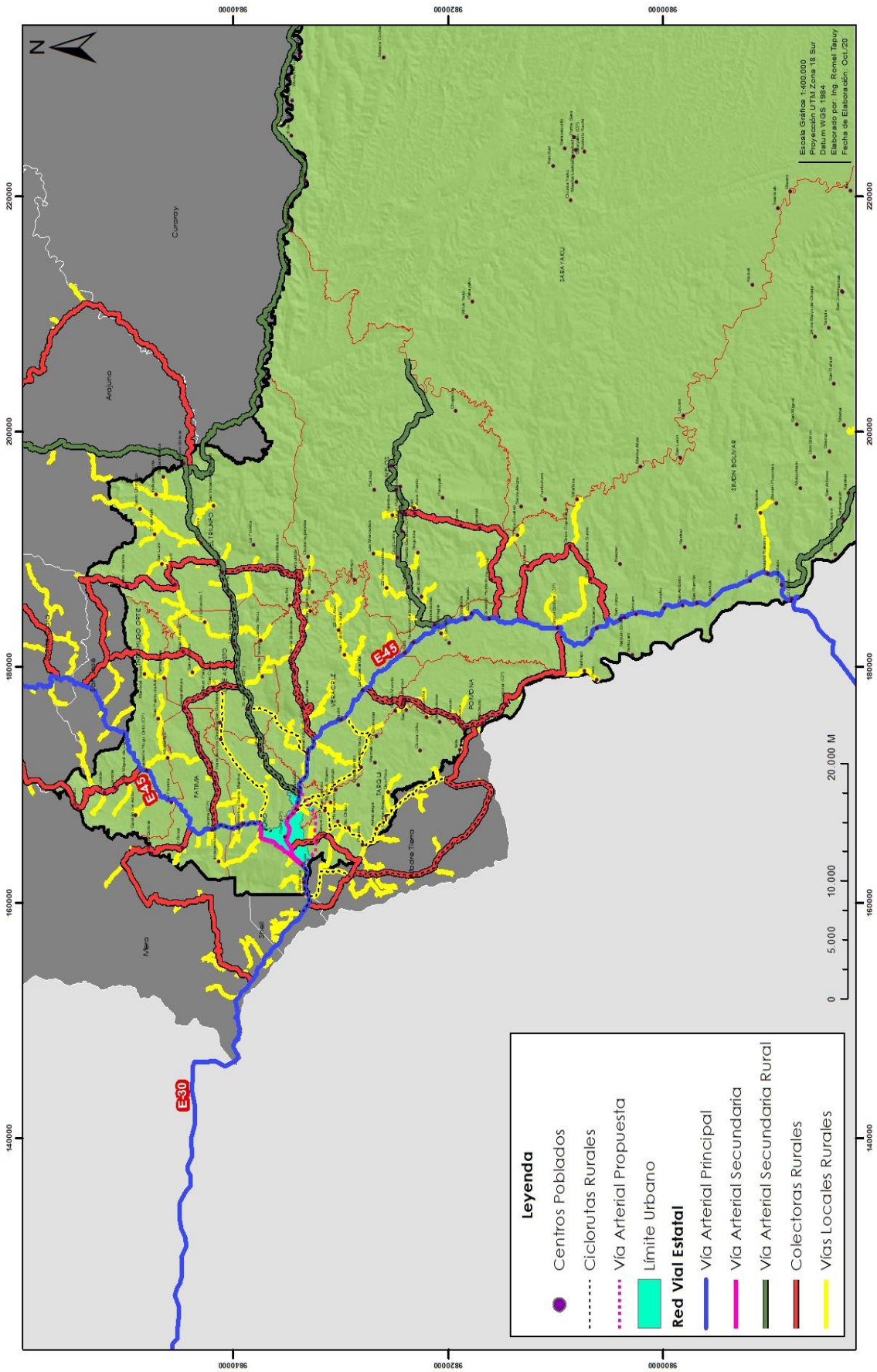


Figura 89. Propuesta de movilidad cantonal
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

L. TERMINAL TERRESTRE PROPUESTA DE MOVILIDAD CANTONAL

La ciudad actualmente cuenta con un terminal terrestre ubicado en la parte central de la ciudad, el cual cuenta con una estructura adecuada para la función que desempeña y para el número de frecuencias que recibe; pero se ha identificado un conflicto vial debido a la circulación constante de transporte intraprovincial e interprovincial que acceden al Terminal y la circulación de buses intracantonal e interparroquial por las vías que rodean este equipamiento, a más de estos los buses urbanos, los taxis y los vehículos particulares considerando también que, se encuentra junto a equipamientos recreativos y a instituciones educativas de tipo zonal; por lo que se considera que se requiere organizar la circulación vehicular del sector y a futuro, realizar un estudio que permita identificar un nuevo predio donde pueda implantarse este equipamiento sin ocasionar caos vehicular y en un punto estratégico que conecte vías que permitan la circulación directa a los buses que no tienen como destino final a la ciudad de Puyo. Para esto deberá basarse en lo establecido dentro del PUGS.

Con una futura reubicación de este equipamiento, la infraestructura del Terminal terrestre actual serviría como un **Terminal de transferencia multimodal** conectado el Nuevo Terminal terrestre mediante líneas de transporte público con el centro de la ciudad, de igual manera se considera necesario ubicar en este Terminal de Transferencia a los buses que cuentan con paradas en la parte céntrica, es decir a los buses intracantonales e intraparroquiales, retirando sus paradas que se encuentran distribuidas en la ciudad de Puyo ocasionando conflictos viales constantes.

Estaciones de Transferencia. Con el objetivo de generar un sistema de movilidad y transporte publico eficiente que no ocasione conflictos viales al interior de la ciudad, se propone que se estudie la posibilidad de generar estaciones de trasferencia temporal ubicadas en los ingresos a la ciudad (norte, este y oeste) que permitan el descenso de pasajeros que vienen en rutas intraprovinciales e interprovinciales y que no tiene como destino final a la ciudad de Puyo y un intercambio modal, al que deberán estar articulados la administración del Terminal Terrestre para su control y adecuado funcionamiento y también las rutas de transporte urbano para desplazamientos de la población al área urbana.

M. CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PESADO

La circulación del transporte pesado dentro de la zona céntrica del área urbana (PU-06, PU-09, PU-11, PU-12, PU-13) estará restringida de manera diferenciada para las siguientes actividades:

- Para el transporte de material pétreo, por obras y cambios de suelo podrá realizarse durante el día libremente por las vías arteriales; en caso de realizarse trabajos dentro de la ciudad deberá realizarse con un horario especial de 16h00 a 19h00 para no interrumpir la libre circulación generada por la carga y descarga de material esto para camiones y volquetas de doble eje; contando con un permiso especial otorgado por la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente (comisaría municipal de espacio y vía pública) y con el permiso de ejecución de trabajos emitido por la Dirección de Planificación del GADMP. En caso de realizarlo con camiones de hasta 5 toneladas, no aplicará dicha restricción de circulación. Esto para evitar congestión vehicular en la zona centro.

- Para abastecimiento de equipamientos de aprovisionamiento se restringe el horario de carga y descarga de 19h00 a 06h00, y deberá determinarse vías arteriales y colectoras para la circulación directa para el abastecimiento.
- Para circulación de transporte urbano, se restringe su circulación únicamente frecuencias asignadas, de igual manera para el transporte intraparroquial e intracantonal; para la circulación del transporte intraprovincial se restringe su circulación por el paso lateral aquellos que no tienen como destino final la ciudad de Puyo, y únicamente las frecuencias con destino final Puyo podrán ingresar por la Av. Alberto Zambrano hasta el Terminal Terrestre. La circulación de estos buses hasta sus garajes encontrados en la zona céntrica señalada podrá realizarse a partir de las 19h00 hasta las 06h00 evitando congestión vehicular en la parte céntrica. No podrán estacionarse en la vía pública en estas zonas centrales generando caos vehicular.

2.6. Instrumentos de planificación urbanística complementarios

Los planes urbanísticos complementarios PUC son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del Plan de Uso y Gestión de Suelo. Estos planes están subordinados jerárquicamente al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y no modificaran el contenido del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Los Planes Urbanísticos Complementarios tienen como objetivo hacer intervenciones integrales y a menor escala, definir tratamientos en el territorio urbano o rural y, finalmente, aplicar herramientas para la gestión de suelo. Estos no podrán modificar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, ni el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo. Los planes complementarios serán aprobados mediante ordenanza del Concejo Municipal.

Son planes complementarios: los planes maestros sectoriales, los parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico, en los que se encuentra los Planes Especiales y Planes de Ordenación Urbanística.

2.6.1. Planes Maestros Sectoriales

Su objetivo es detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal. Guardarán concordancia con los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio, con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, además del plan de uso y gestión de suelo cantonal. La elaboración de estos planes deberá ser motivada por parte de la administración municipal o del órgano rector competente de conformidad con las necesidades físicas de la ciudad y del patrimonio que beneficia a la ciudadanía.

Pertenecen a este instrumento de planificación de detalle en función de ciertas líneas sectoriales de la política los siguientes planes: Plan maestro de agua potable, de movilidad, de turismo, etc. Los planes maestros sectoriales no pueden reformar el componente estructurante por ningún concepto y solo pueden reformar el urbanístico si fueren planes parciales. Los planes maestros sectoriales respecto principalmente de servicios de infraestructura, parques, zonas verdes y equipamientos, estarán alineados con la clasificación, tratamientos y usos que de las zonas de estudio haga el PUGS.

Contenidos Mínimos de los Planes Maestros Sectoriales

- Diagnóstico de las condiciones actuales del sector donde se vaya a implantar el Plan, mismo que detalle: Delimitación de acción, justificación del área de intervención, detalle de accesibilidad y justificación.

- Características relativas a la infraestructura, movilidad y transporte. La trama vial debe ajustarse a los anchos establecidos en el PUGS y garantizar siempre la continuidad vial antes que el Proyecto a realizarse.
- Planteamiento de las redes de infraestructura suficientes para abastecer al Plan y a su entorno, con estudios y el planteamiento del mantenimiento del dominio hídrico público, agua potable y saneamiento.
- Análisis de equipamientos sociales, que complementen al Plan
- Considerar dentro del proyecto un porcentaje de construcción del 70% el resto será destinado para áreas verdes dentro del mismo Plan, además realizar un estudio y diseño de los sistemas de áreas verdes, espacio público, y zonas comunales internas y existentes en el sector.
- Estudio de la población beneficiada o que interactuará con el Plan
- Además, descripción de la visión del Plan Maestro Sectorial y una justificación global.
- Articulación y concordancia con lo previsto en el Pan Nacional de Desarrollo – Estrategia Territorial Nacional, Política Sectorial Nacional, el PDOT y el PUGS
- Determinación de las especificaciones específicas del plan
- Desarrollo del Plan Maestro Sectorial donde se establezca la alineación con las normas urbanísticas, detalle de la planificación, estrategias, componentes, ejecución y evaluación.
- Conclusiones y anexos de los resultados del plan maestro sectorial entre estas: delimitación, características relativas a la infraestructura y equipamiento sectorial, mapas o planos georreferenciados que definen la ubicación y especificaciones del plan maestro

Estándares mínimos de cumplimiento
- Continuidad en el trazado vial, anchos y tipo de vías, aceras y ciclovías en caso de existir.
- Continuidad con el sistema de áreas verdes
- Dotación de los servicios básicos, respetando las redes existentes
- Estudios de compatibilidad de suelo con lo establecido en el PUGS
- Articulación con el modelo de ciudad establecido dentro del PUGS

2.6.2. Planes Parciales

Son instrumentos normativos y de planeamiento territorial que tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial identificados previamente en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Incorpora definiciones normativas y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo, la determinación de norma urbanística específica del sector y los mapas georreferenciados que territorializan la aplicación de dicha norma. Los planes parciales podrán ser de iniciativa pública o mixta; por excepción y, con la debida justificación, el plan parcial podrá modificar el componente urbanístico del plan de uso y gestión del suelo.

Los planes parciales determinaran los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho programas como regulación prioritaria para relocalización de asentamientos en zonas de riesgo no mitigable, regulación de asentamientos humanos precarios o informales, la ejecución y adecuación de vivienda de interés social y la gestión de suelo de interés social y de forma de aplicación obligatoria para el proceso de incorporación de suelo rural de expansión urbana a suelo urbano, necesidad de desarrollo o consolidación de áreas que, a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizadas o han sido desarrolladas de manera parcial o incompleta, renovación, rehabilitación, regeneración urbanística.

Deberán incluir al menos los siguientes contenidos:

1. **Diagnóstico de las condiciones actuales**
   - Delimitación y características del área de actuación urbana
   - Valor del suelo en función del uso actual y sin tener encuentra la expectativa producida por el mismo plan, calculada de acuerdo con la normativa nacional y local vigente
   - Estructura o condiciones físicas y ambientales del área del plan y su entorno inmediato, considerando la escala de intervención
   - Estructura predial actual y análisis de afectación o alteración por la implantación del Plan.
   - Delimitación de suelos públicos y suelos vacantes y previsión de equipamientos
   - Estructura del sistema público del soporte referida a movilidad, espacios públicos, áreas verdes, servicios y equipamientos
   - Existencia de redes principales de servicios públicos, su capacidad y disponibilidad
   - Condiciones de amenaza y riesgo

2. **Modelos de ocupación del suelo para el área del plan parcial y normativa urbanística**
   Modelo de ocupación del suelo, en concordancia con el PDOT y el PUGS, en el cual se defina los objetivos y directrices urbanísticas específicas que orientan la correspondiente actuación u operación urbana; y los mecanismos de planificación y ordenamiento del Territorio.

3. **Delimitación de las unidades de actuación urbana necesaria**
   Se realizará por los partícipes públicos, privados o público-privados, de acuerdo con las determinaciones previstas por el PDOT, el PUGS y el plan parcial.

4. **Mecanismos de planificación y ordenamiento del territorio;**
   - Delimitación de afectaciones que limiten el derecho a construir por protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua, deslizamientos, protección ambiental o cultura, líneas de alta tensión, creación de nuevas vías o ampliación y derechos viales.
   - Definición del trazado, características y localización para la dotación, ampliación o mejoramiento del espacio público, áreas verdes y el sistema vial, redes de abastecimiento de servicios públicos domiciliario, localización de equipamientos públicos y privados.
   - La normativa urbanística en cuanto al aprovechamiento del suelo en términos de uso y compatibilidades específicas del suelo, densidades, edificabilidad de formas de ocupación.

5. **Mecanismos de gestión del suelo;**
   Debe incluir al menos uno de los siguientes mecanismos de gestión de suelo dependiendo del contexto de actuación, que servirá en los siguientes casos:
   - Para estímulos a los propietarios e inversionistas para facilitar procesos de consolidación
   - Para la integración inmobiliaria o reajuste de tierras u otros mecanismos
   - Para intervenir la morfología urbana y la estructura predial
   - Para regular el mercado del suelo
   - Para determinar las características de loteamiento o parcelamiento

6. **Mecanismos de financiación**
   Los mecanismos de financiación que se adoptarán en el desarrollo de los modelos de gestión de los planes parciales deben considerar para su cálculo al menos las siguientes variables, con el fin de garantizar la distribución equitativa de cargas y beneficios:
   - Valor inicial del suelo asignado por el valor catastral; y valor de venta del suelo urbanizado
   - Costo de construcción de infraestructura general y local;

- La cuantificación del suelo público a ceder en función de los estándares urbanísticos subsidiarios o establecidos localmente

7. **Mecanismos de participación ciudadana y coordinación público-privada**
   De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana
   - Estrategias y coordinación institucional e interinstitucional;
   - Programas y proyectos que incluyan plazos, costos y áreas aproximadas y mecanismos de financiamiento y gestión
8. **Tiempo de vigencia o implementación del plan**
   - Plan de etapas de incorporación, urbanización o reajuste
   - Los programas y proyectos urbanísticos que específicamente caracterizan los propósitos de la operación y las prioridades de su desarrollo
   - Procedimientos para la gestión, administración e implementación del plan de procedimientos para ampliar plazos o sanciones donde corresponda.

Se definen tres tipos de planes parciales: 1) Plan parcial para desarrollo o consolidación de áreas que, a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizadas o han sido desarrolladas de manera parcial o incompleta, 2) Plan parcial para transformar suelo rural de expansión urbano a suelo urbano y 3) Planes para las zonas especiales de interés social

2.6.2.1. Plan parcial en suelo urbano no consolidado

El plan parcial en el suelo urbano se aplicará en zonas donde se requiera la incorporación de unidades de actuación urbanística o cualquier tipo de herramienta de gestión de suelo. Se aplicará y desarrollará en áreas que a pesar de estar dentro del límite urbano no han sido urbanizadas o se desarrollaron de manera parcial o incompleta, generando puntos de caos social urbano.

Se podrá también establecer un plan parcial para reformar las determinantes de un sector como usos, edificabilidades y en general aprovechamientos y norma urbanística existentes en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, siempre y cuando se trate de consolidar, compactar o densificar las áreas urbanas definidas y en sectores que precisan planificación de detalle. Para esto será necesario presentar el plan detallando la visión y la justificación técnica y viabilidad del proceso sin que afecte al PUGS.

En caso de que sea necesaria una actualización de uno o varios polígonos de interés social con los fines antes mencionados, sea que la reforma implica modificación en sus límites, o en su norma o en sus usos o en general sus aprovechamientos deben seguirse los lineamientos que se enuncian a continuación:

2.6.2.2. Plan parcial para transformar suelo rural de expansión urbano a suelo urbano

Los planes parciales se aplicarán para cada una de las 4 zonas establecidas como suelo de expansión urbana para que sean incorporadas al polígono urbano paulatinamente. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la LOOTUGS el plan parcial para transformar el suelo rural de expansión urbana a suelo urbano es necesario:

- La descripción del sistema vial general del área a intervenirse mediante el plan parcial, garantizando la continuidad vial respetando la malla urbana existente y espacial de los sistemas arteriales, colectores y locales
- Las etapas de incorporación y tiempo en el que pueden proponerse el plan parcial, establecido en base a la capacidad de provisión de servicios públicos

- Previsión de los sistemas generales de servicios públicos para los nuevos desarrollos y sistemas públicos de soporte, comprendiendo estudios de viabilidad y capacidad de ampliación de las redes que soporten a la futura población.
- Detalle y descripción de la ubicación de áreas verdes y equipamientos comunales
- La normativa urbanística y determinantes de zonificación, donde se incluya el tamaño mínimo de fraccionamiento, edificabilidad y aprovechamiento constructivo
- Disponibilidad de suelo vacante
- Instrumentos de gestión a utilizarse para la aprobación de los nuevos desarrollos para el reparto equitativo de cargas y beneficios o reestructuraciones parcelarias
- Afectaciones que limiten la construcción
- Referencia económica de los costos de urbanización de acuerdo con las etapas de incorporación y dotación de infraestructura, servicios y equipamientos que contemplaría la realización del plan parcial

2.6.2.3. Plan Parcial para la gestión de suelo de interés social

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo señala opciones para la planificación de los asentamientos humanos precarios que han sido desarrollados al margen de la normativa urbanística del cantón, mediante procedimientos de regulación, pegados a lo que establece la ley. Generalmente los procesos de regularización de este tipo de asentamientos persiguen la subdivisión, individualización y titularización del dominio de cada uno de los predios sobre los cuales están asentadas las personas que conforman los asentamientos de interés social. Este plan Parcial será utilizado con el fin de realizar de manera apropiada, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, los procesos de regularización de asentamientos informales o irregulares, esta herramienta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Justificación técnica de la creación, conformación y consolidación de los asentamientos humanos a ser regularizados mediante el plan con número de población, construcciones, y consolidación.
- Levantamiento de información: Etapa donde se identificará y se analizará toda la información física, social económica y legal para identificar los asentamientos a ser regularizados, información que deberá ser remitida al ente rector de Hábitat y vivienda.
- Delimitación del o los asentamientos humanos y su condición actual, se hará constar también las condiciones propias de su medio físico con descripción de afectaciones, áreas de riesgo, equipamientos, vías, espacio público, servicios existentes, grado de consolidación y la normativa urbanística propuesta.
- La posibilidad de incluir herramientas de gestión de suelo como Reajuste de terrenos, regularización prioritaria o expropiación, etc. y un cronograma valorado de las obras de urbanización que el asentamiento debe cumplir para su consolidación, pese a que el Reglamento de la LOOTUGS no lo contempla la legislación nacional confiere potestad a los municipios incluso para generar garantías por el cumplimiento de las obras de infraestructura, que será de manera progresiva.
- Las demás para los planes parciales que fueren aplicables. Las Zonas Especiales de Interés Social que desarrolla la LOOTUGS deben cumplir con la solemnidad del plan parcial para su desarrollo e implementación.

Es necesario considerar normas urbanísticas en coherencia con lo establecido en el PUGS, para esto se deberá analizar de manera técnica:

- Los lotes mínimos de acuerdo con la necesidad y realidad territorial

- Áreas verdes y zonas comunales, que serán para uso exclusivo de toda la población, ubicadas de manera estratégica, óptimo para su ocupación libre de zonas consideradas en riesgo, o en pendientes, quebradas o fajas de protección.
- Considerar los equipamientos existentes para su regulación estratégica para acceso a toda la población con una correcta distribución espacial.
- Es necesario contar con el análisis y justificación de que realmente son asentamientos humanos, que presentan inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos;
- De ser necesario aplicar una restructuración parcelaria para garantizar la malla espacial lo que permita brindar continuidad vial de acuerdo con las vías existentes y a sus anchos señalados.
- Los asentamientos humanos para regularizar deben estar en el suelo permitido de acuerdo con lo señalado en el PUGS y vinculado a las actividades realizadas por la población, es decir el uso principal del asentamiento no debe ser incompatible con el uso de suelo establecido en el PUGS.
- Deben estar fuera de zonas de riesgo o en zona de riesgo mitigable conforme a los lineamientos del ente rector en materia de gestión de riesgos
- Es necesario dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo de Uso y Gestión del Suelo los "lineamientos para procesos de levantamiento periódico de información y regularización de los asentamientos humanos de hecho" y a la Ordenanza del GADM Pastaza "para regularizar asentamientos humanos de hecho y consolidados pertenecientes al cantón Pastaza".
- En caso de asentamientos donde se encuentra limitado su asentamiento (Zonas ECO) deberán cumplir con requisitos que deberán ser establecidos de manera especial entre el GADM Pastaza con la Dirección de Planificación, Ambiente y Jurídico en conjunto con el MAAE y el MAG, para determinar su aprobación y regulación especial que deberá tener. Los residentes deberán justificar que son personas locales, de escasos recursos y que no cuentan con propiedades en otro sector por lo que requieren de manera especial legalizarse en estas zonas.

3. COMPONENTE URBANÍSTICO

El componente urbanístico establece las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función a la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante. complementariamente integrará los diferentes instrumentos de gestión del suelo que permitirá implementar adecuadamente el Plan de Uso y Gestión de Suelo de acuerdo a los objetivos estratégicos anclados al Modelo Territorial Deseado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal. Las regulaciones urbanísticas de uso y aprovechamiento se definirán por cada PIT.

3.1. Polígonos de intervención

De acuerdo con el artículo 41 de la LOOTUGS, "Los polígonos de intervención territorial (PIT) son las áreas urbanas o rurales definidas por el PUGS, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos.

3.1.1. Polígonos de intervención del suelo urbano

Previo a la determinación de los polígonos de intervención en el suelo urbano, se definieron Zonas Homogéneas en base a un análisis con las siguientes variables:

- Características de consolidación en referencia a los predios y al suelo edificado, alturas de edificación y emplazamiento y su fraccionamiento.
- Acceso a servicios básicos y sociales, como redes de agua y saneamiento, acceso mediante vías y al transporte, a equipamientos y actividades económicas generadas.
- Condiciones de vulnerabilidad y riesgo mitigable o no mitigable

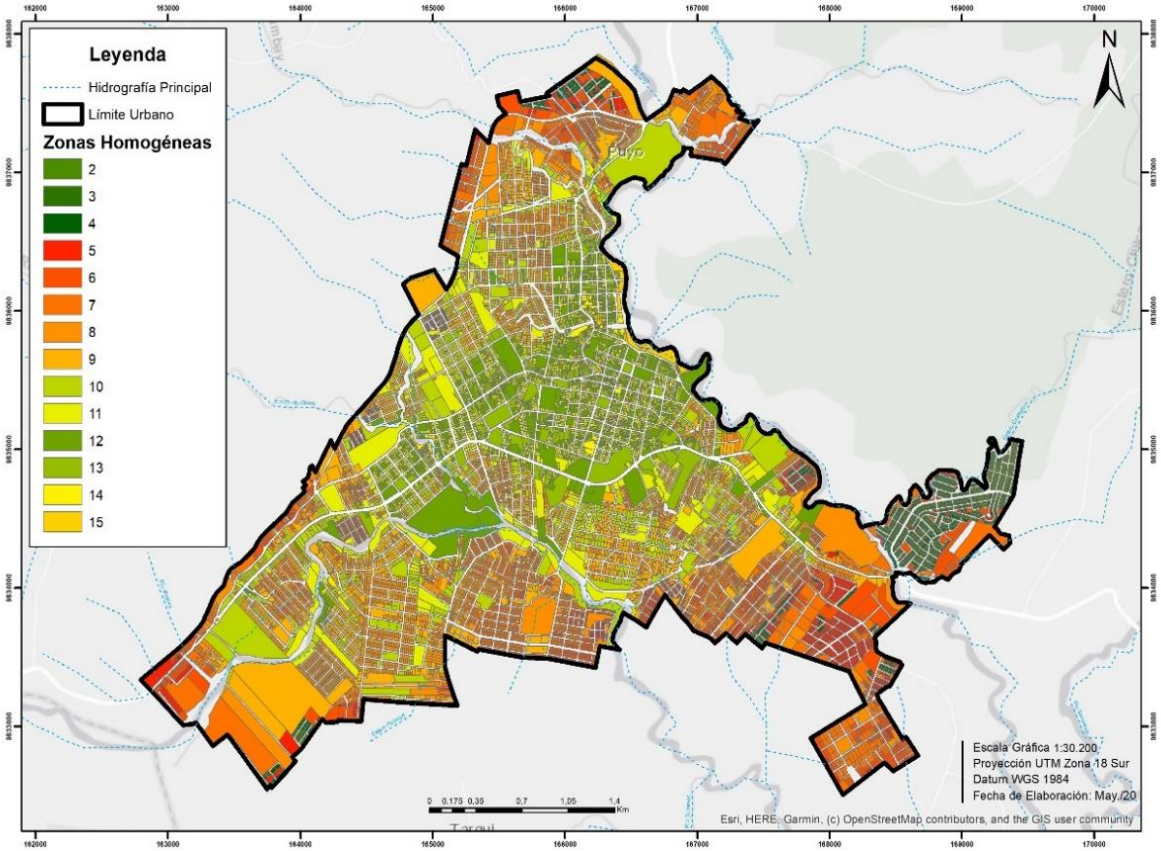


Figura 90. Plano de Zonas homogéneas en el área urbana
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Se determinaron 10 variables considerando lo anteriormente señalado, se identifican 15 zonas con similares características que permiten realizar una unificación de criterios. Para fines de aplicación de las disposiciones del PUGS se identifican zonas marcadas por actividades similares y ejes urbanos de tratamiento especial, conformados de acuerdo a los principales ejes viales de la ciudad, aplicados a los predios frentistas, por lo que al análisis de las zonas homogéneas se implementarán las siguientes consideraciones:

- Ejes principales viales que permiten la conexión entre las centralidades cantonales como es la Avenida Alberto Zambrano y Gonzales Suarez (con su proyección Sur), calle 9 de Octubre y calle Ceslao Marín y el Paso Lateral
- Zonas con usos exclusivos que ya cuentan con una regulación como la zona turística y la zona comercial de la ciudad

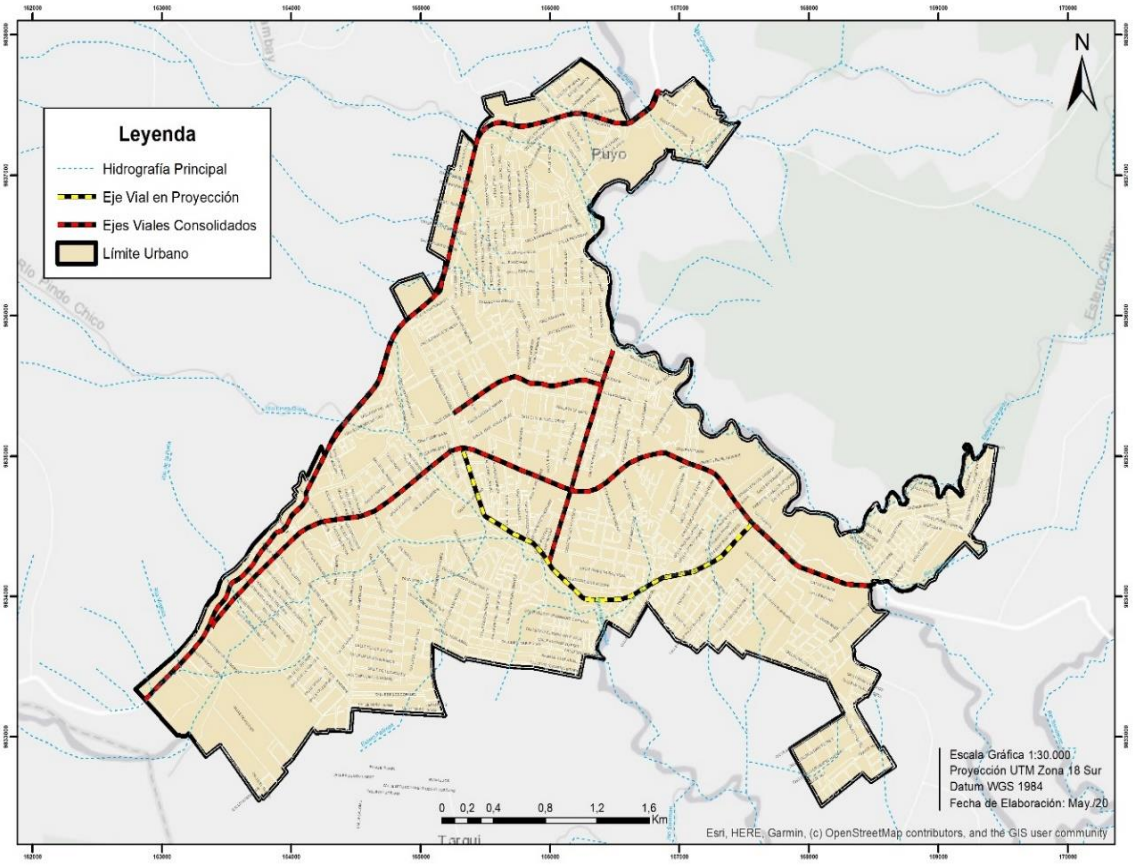


Figura 91. Ejes urbanos con tratamiento especial en el suelo urbano
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 52. Ejes urbanos

EJE	NOMBRE
EJE01	Av. Alberto Zambrano
EJE02	Calle Ceslao Marín
EJE03	Calle 9 de Octubre
EJE04	Proyección de la Avenida Gonzales Suarez
EJE05	Paso Lateral o General Eloy Alfaro

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Como resultado de este análisis se definen los siguientes Polígonos de Intervención Territorial

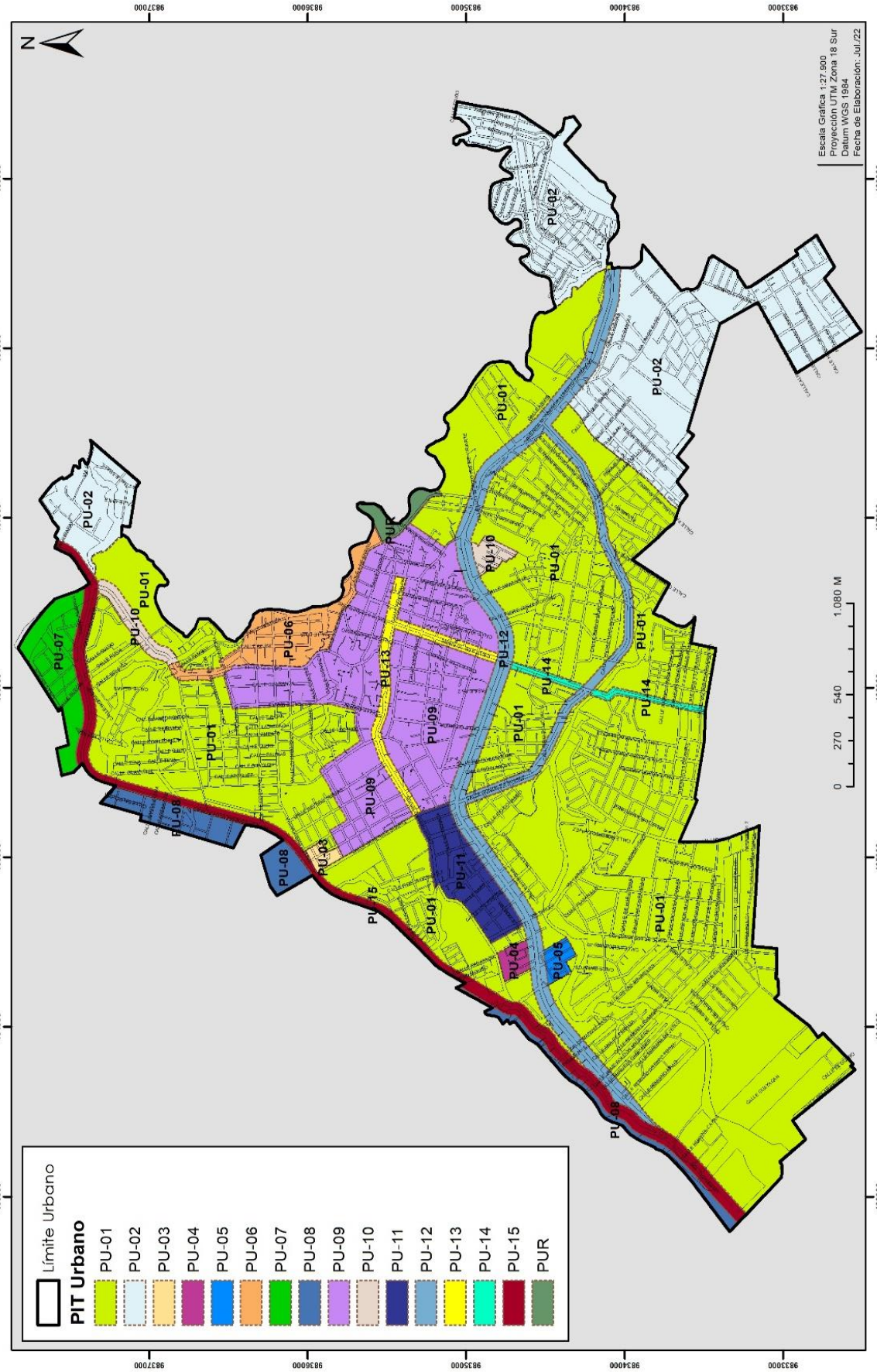


Figura 92. Polígonos de intervención territorial en suelo urbano
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 53. Polígonos de intervención territorial urbana

Polígono De Intervención Territorial Suelo urbano	CÓDIGO	UBICACIÓN
Polígono Urbano 1	PU-01	Zona residencial 1
Polígono Urbano 2	PU-02	Zona residencial 2 (Unión, Merced, vía Curaray)
Polígono Urbano 3	PU-03	Zona residencial 3 (Cumandá)
Polígono Urbano 4	PU-04	Zona residencial 4 (Dorado)
Polígono Urbano 5	PU-05	Zona residencial 5 (Portal Amazonas)
Polígono Urbano 6	PU-06	Zona Turística recreacional (Obrero)
Polígono Urbano 7	PU-07	Zona de transición urbana (norte)
Polígono Urbano 8	PU-08	Zona de transición urbana (oeste)
Polígono Urbano 9	PU-09	Zona Centro
Polígono Urbano 10	PU-10	Zona Centro (lado este Lotización Coop. Sucre)
Polígono Urbano 11	PU-11	Zona Centro (lado oeste)
Polígono Urbano 12	PU-12	Av. Alberto Zambrano y Gonzales Suarez
Polígono Urbano 13	PU-13	Calle Ceslao Marín, Atahualpa y 9 de Octubre
Polígono Urbano 14	PU-14	9 de Octubre
Polígono Urbano 15	PU-15	Paso lateral
Polígono Urbano de riesgo	PUR	Sector la Isla

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

El mismo análisis se realizó para el suelo urbano de las cabeceras parroquiales, identificando zonas con similares características, considerando: Nivel de ocupación de los predios, forma de emplazamiento y ocupación predial y usos destinados en el suelo urbano. Determinando zonas homogéneas de cada una de las cabeceras de acceso carrozable ya que son las que actualmente se encuentran delimitadas legalmente. Se puede apreciar que en cada cabecera se han identificado dos zonas consideradas como los polígonos de intervención. Para esto se presenta ANEXO las fichas de cada PIT de las cabeceras parroquiales.

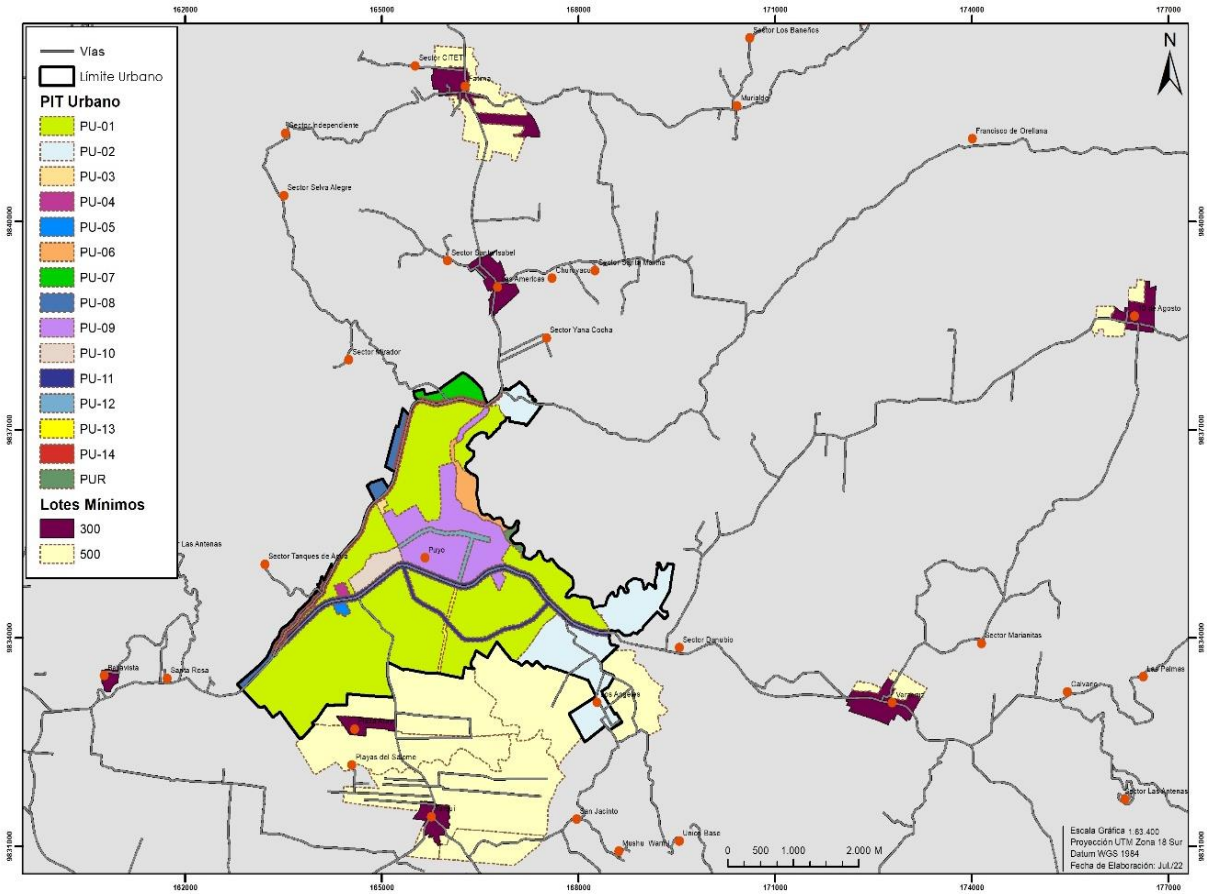


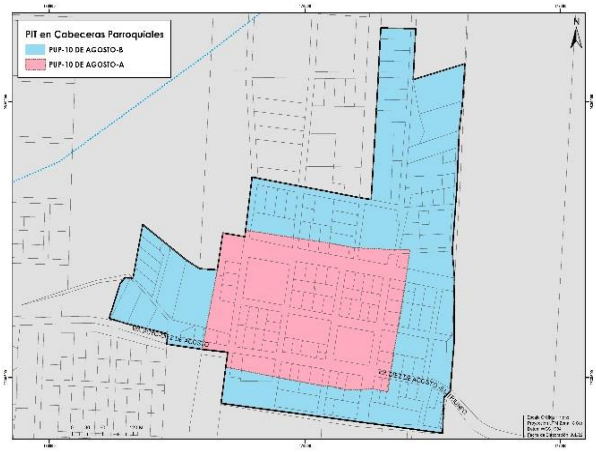
Figura 93. Polígonos de intervención territorial de las cabeceras parroquiales
Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 54. Polígonos de intervención territorial urbana

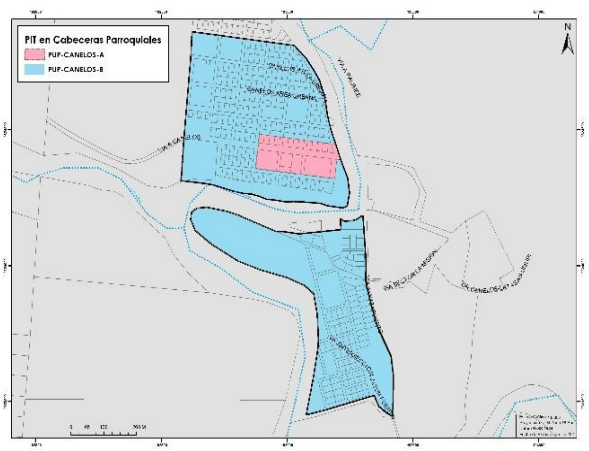
POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	CÓDIGO
Suelo urbano de las cabeceras parroquiales	
Polígono Urbano Parroquial Tarqui	PUP Tarqui
Polígono Urbano Parroquial Veracruz	PUP Veracruz
Polígono Urbano Parroquial Fátima	PUP Fátima
Polígono Urbano Parroquial Teniente Hugo Ortiz	PUP Teniente Hugo Ortiz
Polígono Urbano Parroquial 10 de Agosto	PUP 10 de Agosto
Polígono Urbano Parroquial Triunfo	PUP Triunfo
Polígono Urbano Parroquial Canelos	PUP Canelos
Polígono Urbano Parroquial Pomona	PUP Pomona
Polígono Urbano Parroquial Simón Bolívar	PUP Simón Bolívar

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

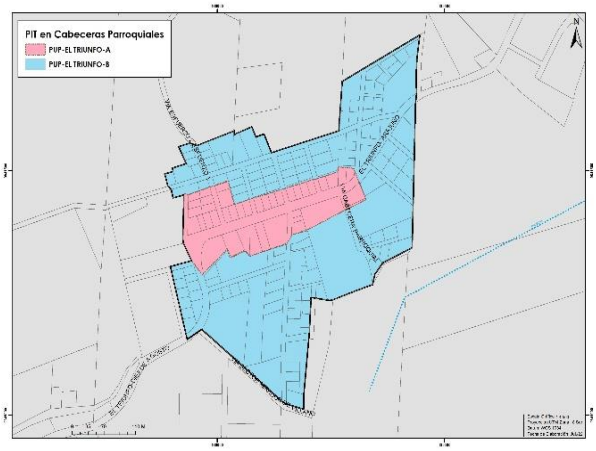
Figura 94. Polígonos de intervención en suelo urbano parroquial



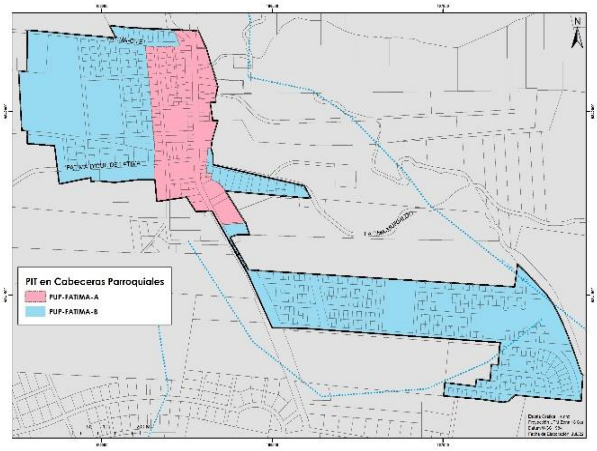
Parroquia 10 de Agosto



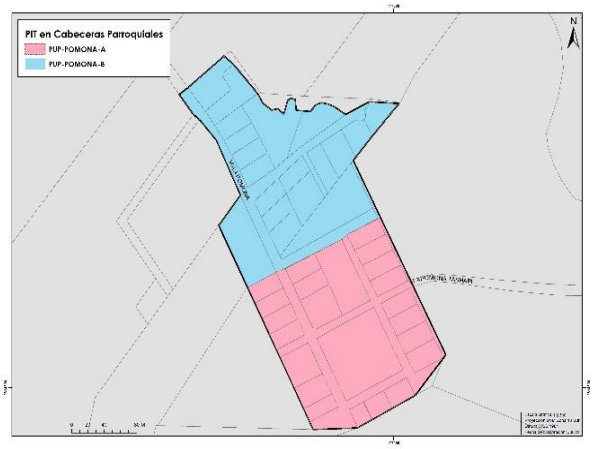
Parroquia Canelos



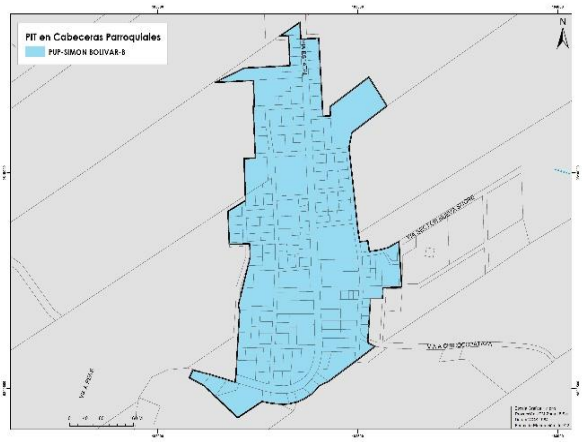
Parroquia el Triunfo



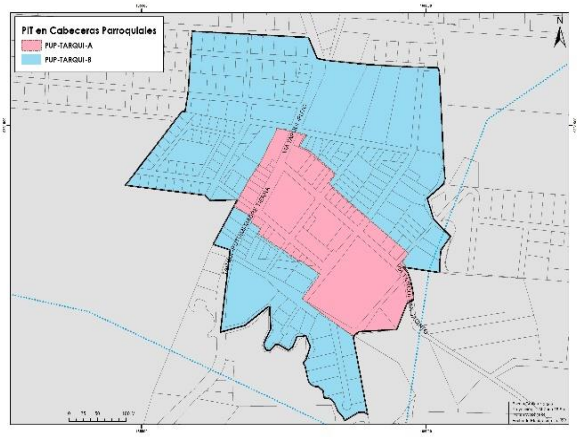
Parroquia Fátima



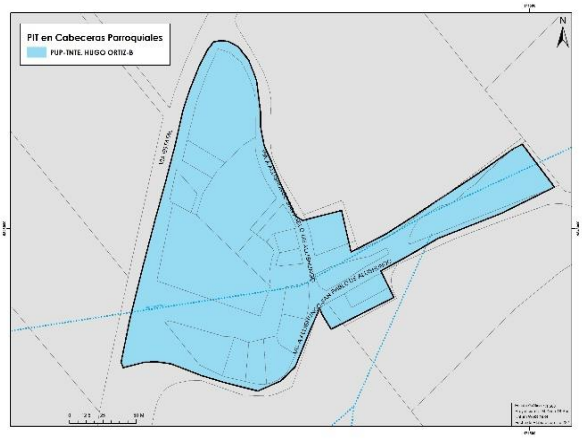
Parroquia Pomona



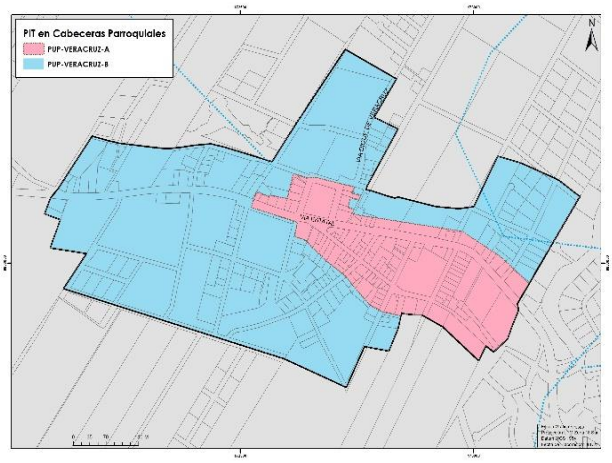
Parroquia Simón Bolívar



Parroquia Tarqui



Parroquia Teniente Hugo Ortiz



Parroquia Veracruz

Fuente: GAD Municipal Pastaza; **Realizado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Dentro de suelo Urbano se encuentran los asentamientos concentrados con características urbanas como son Las Américas, Plaza Aray, y Bellavista delimitados en el numeral **2.1.4.15** para los que se determinarán más adelante las normas de aprovechamiento.

3.1.2. Polígonos de intervención del suelo rural

Para determinar los Polígonos de Intervención en el suelo rural del cantón Pastaza, se establecieron zonas homogéneas en base a la información base de la Tabla 36 Información base para la clasificación del suelo, en donde se consideraron las siguientes variables:

- Hidrografía
- Pendientes
- Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- Vegetación y bosques protectores
- Cobertura y conflictos de uso de suelo
- Aptitud del suelo según su clase
- Vialidad y Fraccionamiento del suelo
- Límites de territorios comunales

Del análisis cartográfico y cruce de variables, se considera las condiciones de aprovechamiento que serán asignadas, dando como resultado 14 polígonos de intervención territorial, cinco en el suelo de rural de protección, y nueve en el suelo rural de producción, estos se detallan a continuación:

Tabla 55. Polígonos de Intervención Territorial en el suelo rural de protección

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Suelo rural de protección	Código	Área ha	Porcentaje %
Protección en Zonas y Áreas de recarga hídrica	SR-C-01	166 569,37	11,80
Restauración en Zonas y Áreas de recarga hídrica	SR-C-02	1 226,99	0,09
Áreas de conservación Socio Bosque	SR-C-03	759 798,00	53,82
Protección por limitaciones biofísicas	SR-C-04	483 983,80	34,28
Protección por valores culturales	SR-C-05	283,64	0,02
Total		1411861,79	100,00

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

PIT SR-C-01. Este PIT está conformado por los cuerpos de agua, zonas de protección hídrica y áreas de recarga hídrica, conformando áreas que garantizan la protección de los cuerpos de agua, por tal motivo, no son susceptibles de aplicación de norma de uso y aprovechamiento, sino únicamente como áreas de protección por su función ecosistémica como recurso natural, representando el 11,80 % del área cantonal.

PIT SR-C-02. Este PIT está conformado por las categorías de restauración en áreas de recarga hídrica y restauración en zonas de protección hídrica, cuyo suelo es necesario recuperar para garantizar la protección de los cuerpos de agua, representan el 0,09 % del cantón.

PIT SR-C-03. Este PIT está conformado por las áreas de conservación de Socio Bosque que tienen una representación del 53,82 % en el territorio cantonal.

PIT SR-C-04. Este PIT está conformado por zonas con limitaciones biofísicas, con el 34,28 %, condicionado el uso y aprovechamiento del suelo únicamente a actividades relacionadas al turismo ecológico pasivo. Este suelo requerirá de verificación en territorio, debido a la escala utilizada en la cartografía de los Polígonos.

PIT SR-C-05. Este PIT está representado por una zona de valor arqueológico que representa apenas el 0.02 % del catón, cuyo valor patrimonial es reconocido para su protección.

Tabla 56. Polígonos de Intervención Territorial en el suelo rural de producción

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Suelo rural de producción	CÓDIGO	Área ha	Porcentaje %
Sistemas tradicionales de manejo indígena comunitario	SR-P-01	481 050,26	84,11
Manejo forestal sostenible de bosques naturales	SR-P-02	10 279,76	1,80
Manejo forestal sostenible en tierras transformadas	SR-P-03	17 650,02	3,09
Sistemas agropecuarios sostenibles	SR-P-04	29 865,24	5,22
Sistemas agropecuarios sostenibles en ejes viales	SR-P-05	28 606,64	5,00
Sistemas agropecuarios sostenibles zonas de amortiguamiento vial	SR-P-06	3 335,2	0,58
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano parroquial	SR-P-07	765,89	0,13
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano rural	SR-P-08	62,45	0,01
Sistemas agropecuarios sostenibles de influencia inmediata de cabeceras parroquiales	SR-P-09	334,94	0,06
Total		**571 950,40**	**100,00**

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

PIT SR-P-01. Está conformado por los sistemas tradicionales de manejo indígena y manejo forestal comunitario, cuya similitud en la prohibición del fraccionamiento del suelo, permite su unificación para la asignación de usos y aprovechamiento del suelo, ocupa el 84,11% del territorio cantonal.

PIT SR-P-02. Este PIT lo conforman las áreas de manejo forestal sostenible de bosques naturales, que representa el 1,80 % del cantón.

PIT SR-P-03. Este PIT lo integran las zonas de manejo forestal sostenible en tierras transformadas, que representan apenas el 3,09 % del cantón, y que permite un mayor fraccionamiento del suelo en relación al PIT anterior.

PIT SR-P-04. Este PIT está conformado por los sistemas agropecuarios sostenibles que representan el 5,22 % del cantón y permiten mayor variedad de usos, incluso el de la industria.

PIT SR-P-05. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios ubicados junto a las vías principales y anillos viales del cantón, que comunican los principales asentamientos del cantón, representan el 5,00% del territorio.

PIT SR-P-06. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios que se ubican junto a principales vías que comunican a cabeceras parroquiales, siendo el 0,58 % del territorio

PIT SR-P-07. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios ubicados en las principales vías cercanas a las cabeceras parroquiales, formando una transición entre el suelo rural y urbano parroquial, representan el 0,13 % del territorio.

PIT SR-P-08. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios que se ubican junto a las áreas urbanas y de expansión urbana de la cabecera cantonal, formando una transición entre el suelo urbano y rural, representan el 0,01 % del territorio.

PIT SR-P-09. Este PIT se conforma por los suelos que pertenecen a sistemas agropecuarios ubicados junto a las áreas urbanas de las cabeceras parroquiales, que podrán ser consideradas como futuras zonas de expansión urbano parroquial, representan el 0,06 %.

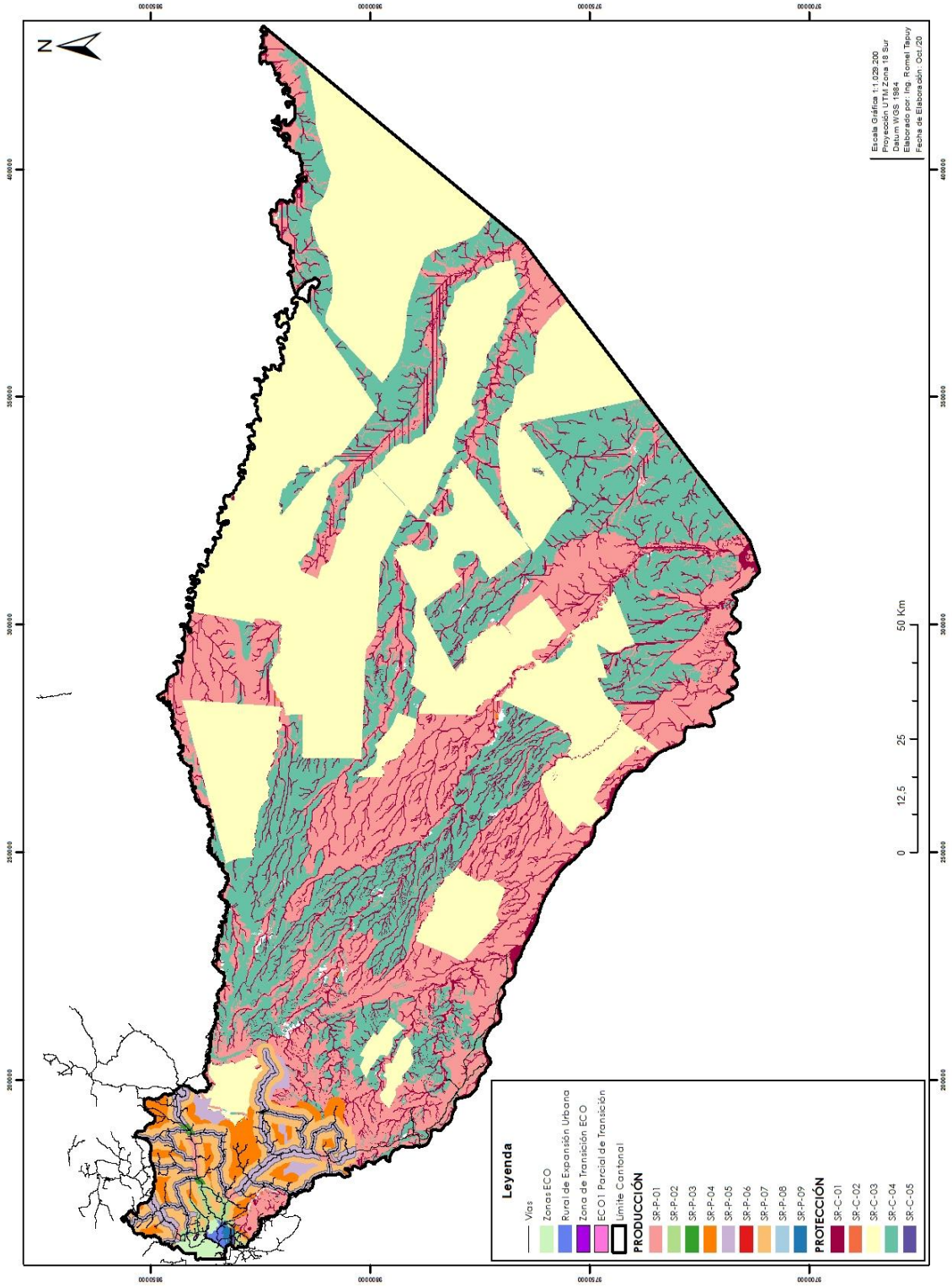


Figura 95. Polígonos de intervención cantonal

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD,

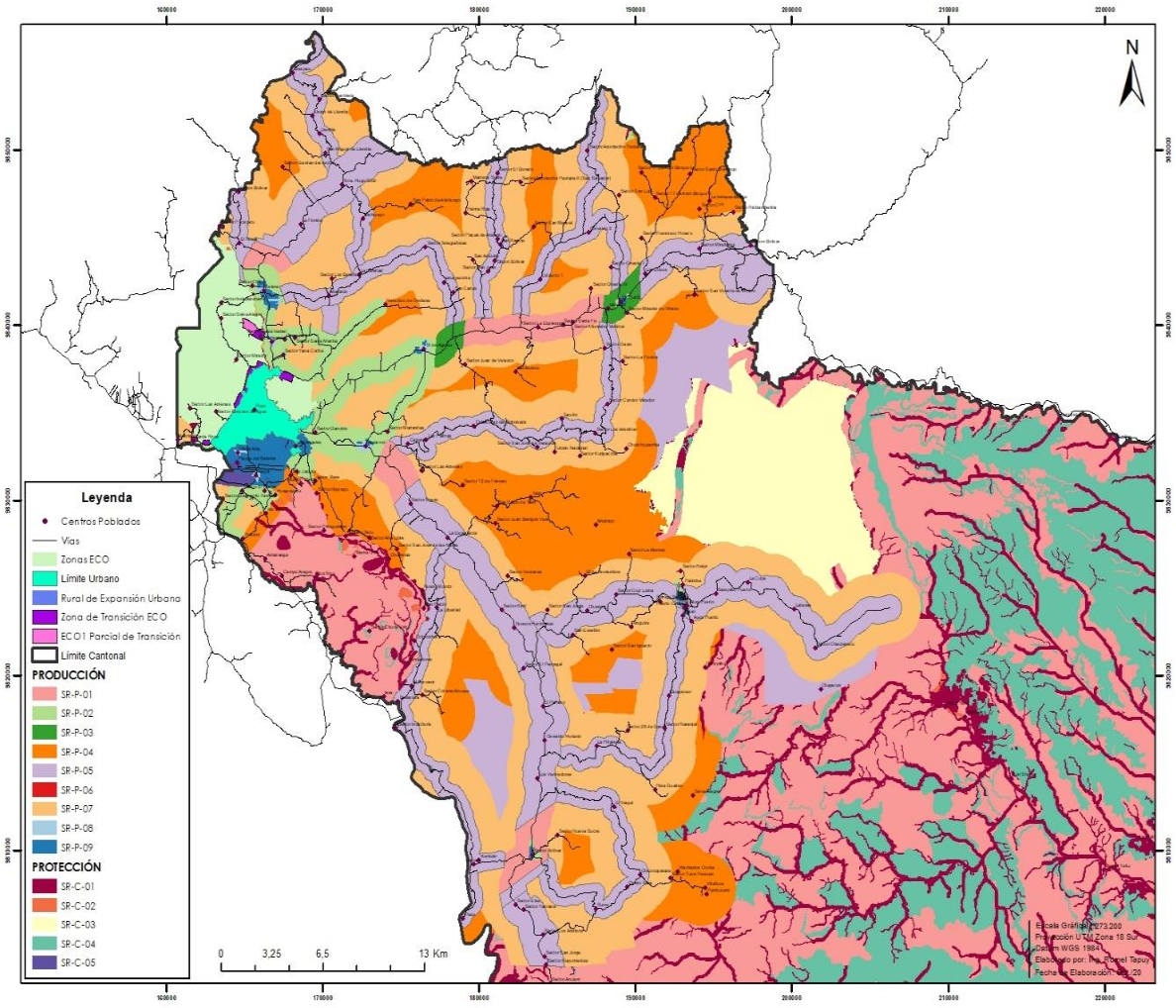


Figura 96. Mapa de polígonos de intervención cantonal en zona de influencia vial
Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020, **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD,

3.1.3. Polígonos de intervención del suelo rural de expansión urbana

La definición de los polígonos de intervención territorial en el suelo rural de expansión urbana parte del análisis realizado para definir su delimitación, tal y como se describió en el componente estructurante. Para esto se consideraron las siguientes variables:

- Grado de consolidación del suelo, considerando el nivel de ocupación y los suelos vacantes
- Características de los predios, tamaños y usos
- Cobertura de servicios básicos, acceso a trasporte
- Social, económico y cultural de acuerdo a las actividades de la población y el uso del suelo

Del análisis de estas variables se determinan zonas homogéneas para cada etapa de incorporación del suelo rural de expansión urbana a la zona urbana, estableciendo los polígonos de intervención. Se definen sus límites de acuerdo a las vías existentes, se espera adecuar y consolidar la red vial continua, ampliando estas vías de tal forma que pueda soportar la densidad propuesta.

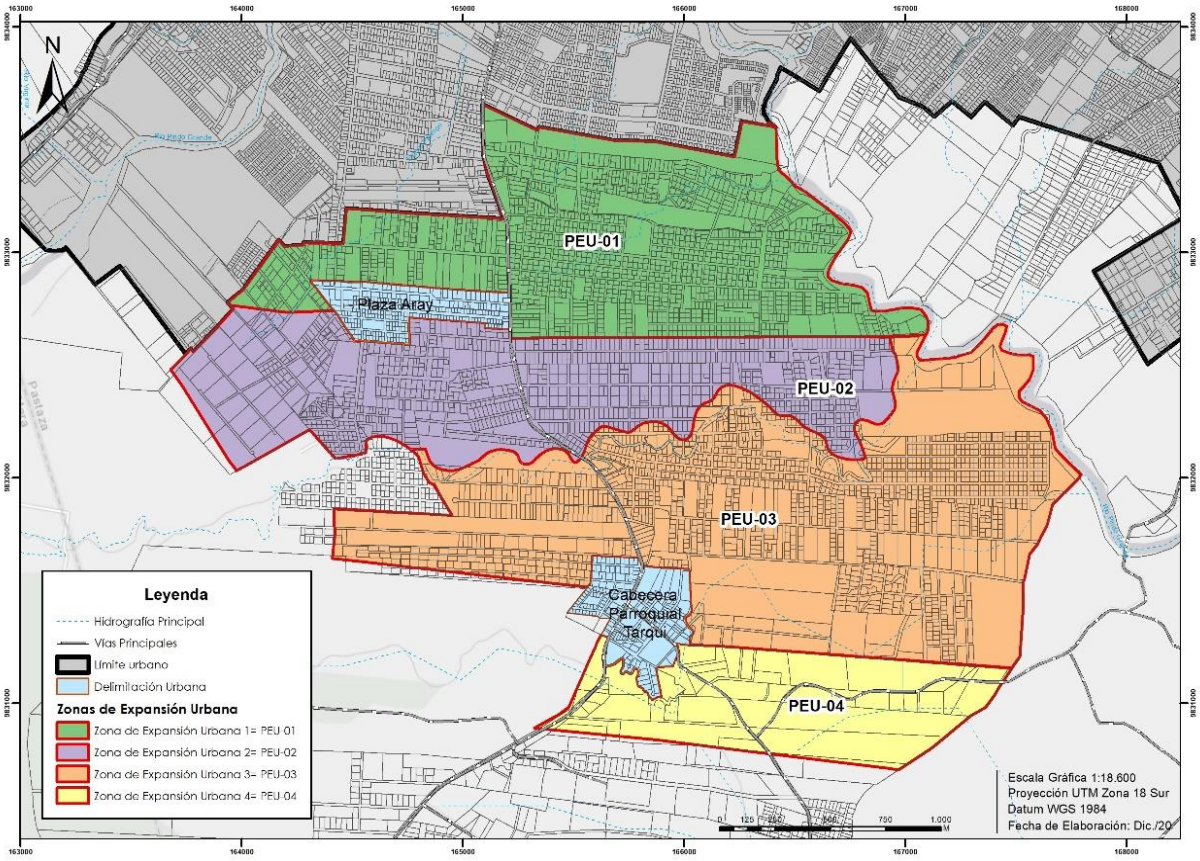


Figura 97. Polígonos de intervención territorial suelo rural de expansión urbana
Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 57. Polígonos de intervención territorial suelo rural de expansión urbana

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Suelo rural de expansión urbana	**CÓDIGO**
Expansión urbana 1	PEU-01
Expansión urbana 2	PEU-02
Expansión urbana 3	PEU-03
Expansión urbana 4	PEU-04

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

3.2. Asignación de tratamientos urbanísticos

El artículo 42 de la LOOTUS establece que, "Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socioeconómico."

3.2.1. En el suelo Urbano

Los tratamientos urbanísticos que serán aplicados en el suelo urbano son los siguientes:

Para el suelo urbano consolidado (cabecera cantonal y cabeceras Parroquiales)

- **Sostenimiento.** Es el tratamiento establecido para aquellas áreas que cuentan con un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación, y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere mayor intervención en la infraestructura y equipamientos públicos puesto que ya se encuentra consolidado en su mayoría, requiriendo la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado de esta zona. Se encuentra ubicado en la parte central de la ciudad El uso principal en esta zona es comercial y de servicios, restringiéndose actividades de alto impacto como industrias, y equipamientos especiales. Los predios ubicados en estas zonas poseen una buena accesibilidad al transporte público, vías de calidad y equipamiento, no presentan niveles de riesgo considerados ya que el 15% aproximadamente de predios tienen pendientes mayores a 30%, cuenta con una vacancia de predios de alrededor del 10%, los lotes en promedio son de 100-200 m2.

Para el suelo urbano no consolidado (cabecera cantonal y cabeceras Parroquiales)

- **Mejoramiento integral.** Es el establecido para zonas que se caracterizan por la presencia de asentamientos humanos que cuentan con alta necesidad de intervención para mejorar su infraestructura vial, sus sistemas públicos de soporte, equipamientos y espacios públicos; y para la mitigación de riesgos. También recibirán este tratamiento las zonas producto del desarrollo informal que tengan capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico – espacial, regularizaciones prediales o urbanización. Los usos principales son residenciales y equipamientos de tipo barrial. No todos los predios ubicados en estas zonas poseen una buena accesibilidad al transporte público, vías de calidad o equipamientos, se encuentran en márgenes de protección de ríos y quebradas un 30%, un 15% de predios presentan algún nivel de riesgo, un 20 % de los predios se encuentran en pendientes mayores a 30%, cuenta con una vacancia de predios de alrededor del 30%, los lotes en promedio son de 250-300 m2.

Para el suelo urbano de protección

- **Conservación.** Establecido para aquellas zonas urbanas o rurales que posean un alto valor paisajístico y ambiental, corresponde a este tratamiento los cuerpos de agua y sus fajas de protección considerados muchas veces como zonas de riesgos. En estas áreas se prohíbe la ocupación por asentamientos humanos y se motiva o prioriza proyectos o actividades destinadas al turismo o disfrute con la naturaleza dentro de la ciudad. Es necesario también contar con planes de mitigación de riesgos para estas zonas constantemente y en caso de ejecución de proyectos públicos, respetando las condiciones naturales y reforzando los sistemas constructivos.

Para el suelo rural de expansión urbana

- **Desarrollo.** Corresponde a las áreas que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios, y obligatoriamente deberán respetar la continuidad vial con las zonas colindantes. Su uso principal es residencial y requiere de procesos de consolidación mediante normas adecuadas para su ocupación. Los predios ubicados en estas zonas no poseen una buena accesibilidad al transporte público o vías, no presentan niveles de riesgo considerados ya que la mayoría del suelo es de topografía plana, cuenta con una vacancia de predios de alrededor del 40%, los lotes en promedio son de 500 m2.

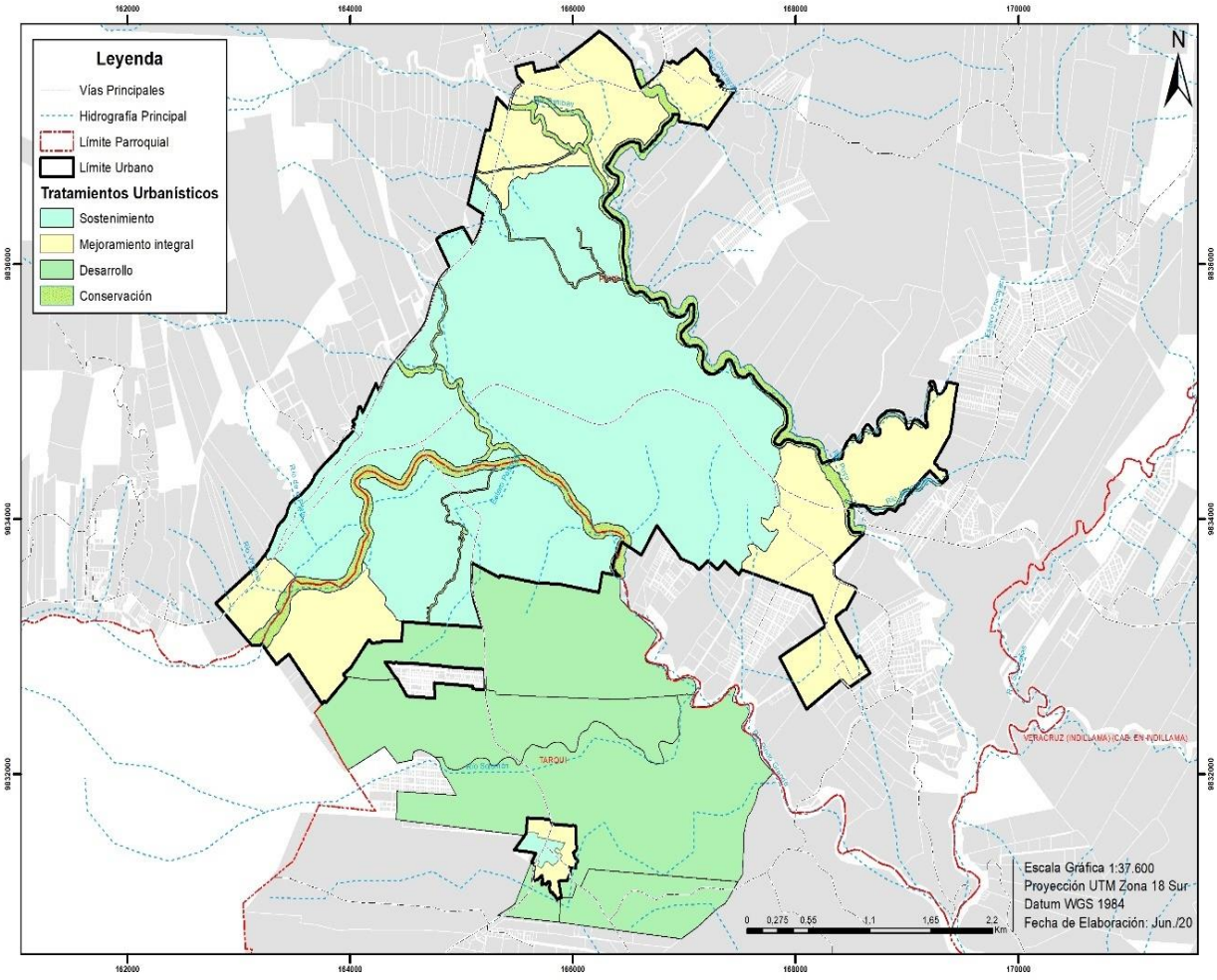
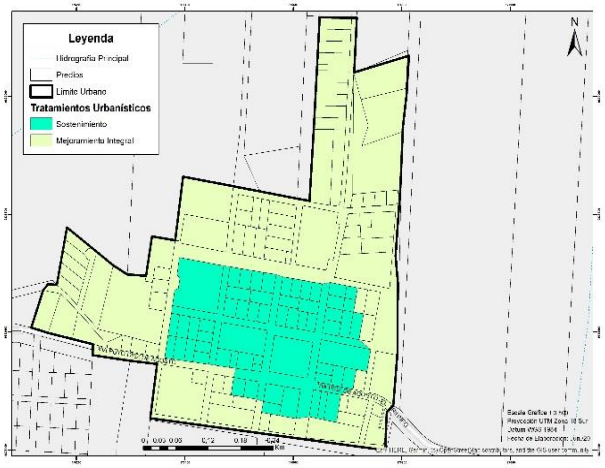


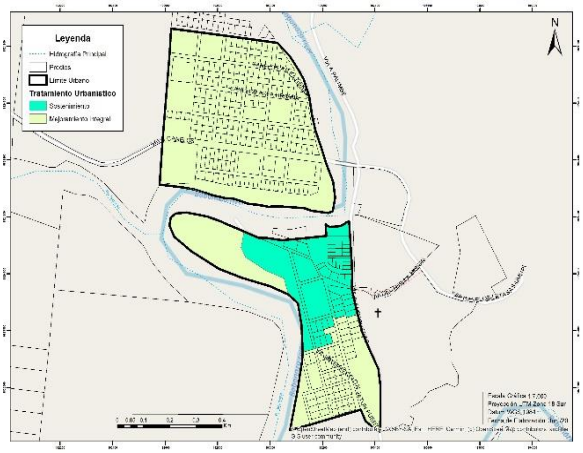
Figura 98. Tratamientos en el suelo urbano
Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

De igual manera se ha desarrollado en las cabeceras parroquiales la asignación de los tratamientos urbanísticos.

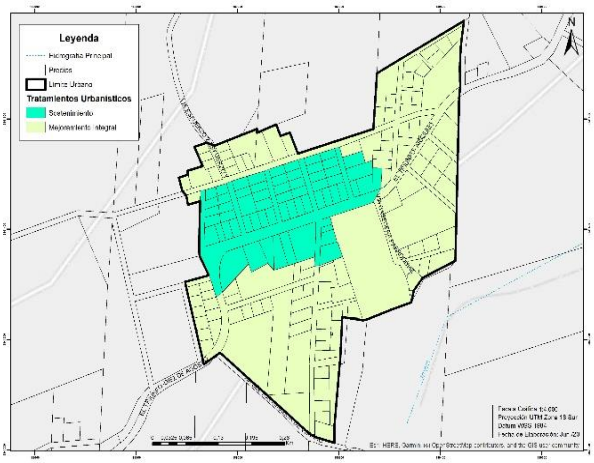
Figura 99. Tratamientos urbanísticos de las cabeceras parroquiales



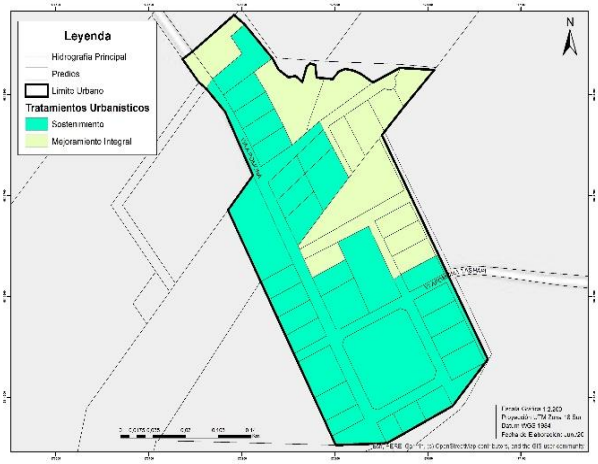
Parroquia Diez de Agosto



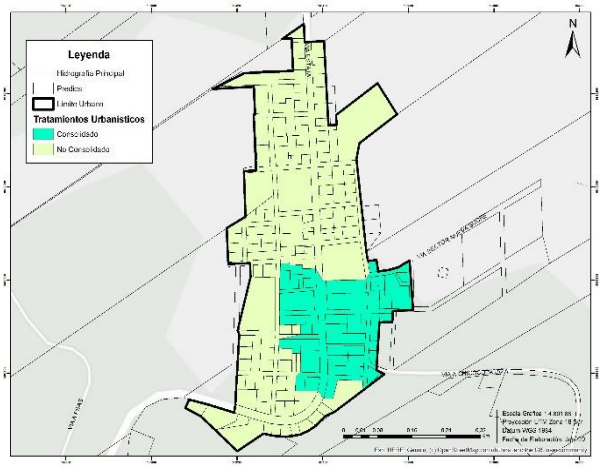
Parroquia de Canelos



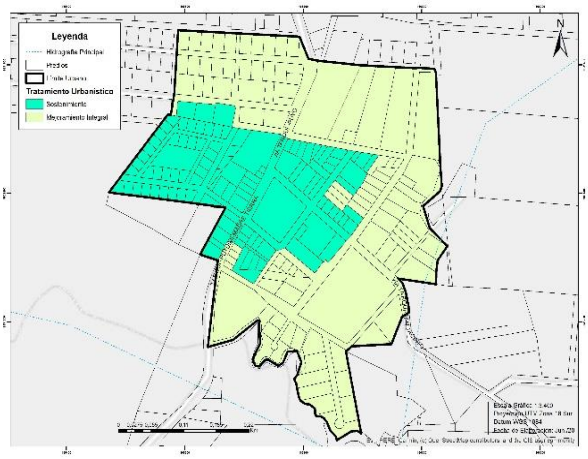
Parroquia El Triunfo



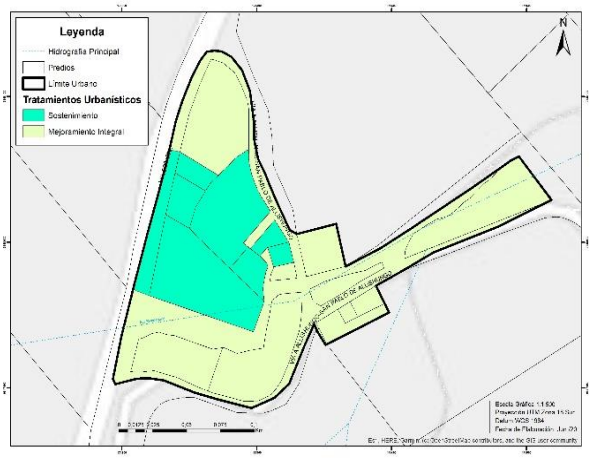
Parroquia Pomona



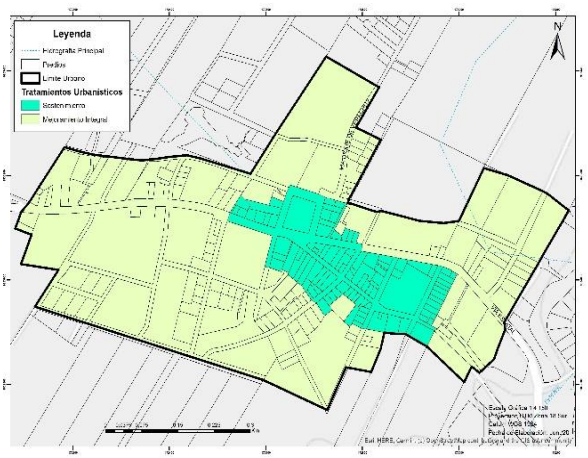
Parroquia Simón Bolívar



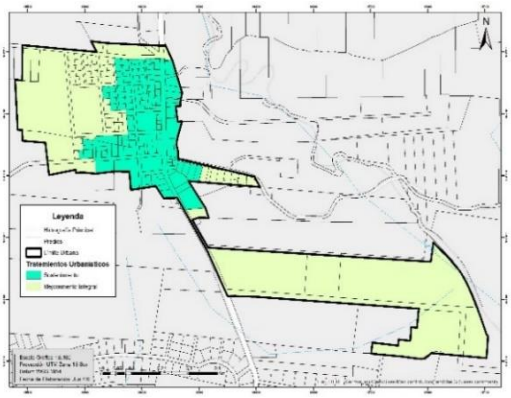
Parroquia Tarqui



Parroquia Teniente Hugo Ortiz



Parroquia Veracruz



Parroquia Fátima

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Para los asentamientos humanos concentrados como Las Américas, Plaza Aray y Bellavista el tratamiento urbanístico asignado para este suelo que corresponde a un suelo urbano no consolidado, es de mejoramiento Integral ya que aun requiere acciones para su fortalecimiento.

3.2.2. En el suelo Rural

A fin de guardar relación con lo establecido en el componente estructurante, se proponen los tratamientos determinados en el artículo 42 de la LOOTUGS, que permitan e incentiven los usos y actividades de acuerdo a la particularidad de cada PIT en base a su vocación y aptitud, además de garantizar medidas de protección y mitigación de riesgos. Estos tratamientos son; conservación, recuperación y promoción productiva. A continuación, se establecen los tratamientos por cada PIT.

Tabla 58. Asignación de tratamientos a los PIT rurales de protección

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Suelo rural de protección	CÓDIGO	TRATAMIENTO
Protección en Zonas y Áreas de recarga hídrica	SR-C-01	Conservación
Áreas de conservación Socio Bosque	SR-C-03	
Protección por limitaciones biofísicas	SR-C-04	
Protección por valores culturales	SR-C-05	
Restauración en Zonas y Áreas de recarga hídrica	SR-C-02	Recuperación

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Tabla 59. Asignación de tratamientos a los PIT rurales de producción

POLÍGONO DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL Suelo rural de producción	CÓDIGO	TRATAMIENTO
Sistemas tradicionales de manejo indígena comunitario	SR-P-01	Promoción productiva
Manejo forestal sostenible de bosques naturales	SR-P-02	
Manejo forestal sostenible en tierras transformadas	SR-P-03	
Sistemas agropecuarios sostenibles	SR-P-04	
Sistemas agropecuarios sostenibles en ejes viales	SR-P-05	
Sistemas agropecuarios sostenibles zonas de amortiguamiento vial	SR-P-06	
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano parroquial	SR-P-07	
Sistemas agropecuarios sostenibles en zonas de transición urbano rural	SR-P-08	
Sistemas agropecuarios sostenibles de influencia inmediata de cabeceras parroquiales	SR-P-09	

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Cada uno de los tratamientos se describen a continuación:

Conservación: para áreas que, por su valor ambiental, requieren acciones que permitan la conservación y valoración de sus características. Comprenden bosques naturales, cuerpos de agua y sus franjas de protección, y aquellos que representan riesgos. En estas áreas se prioriza la protección permitiéndose el turismo ecológico, mientras que la vivienda se restringe, se prohíben lo usos como producción agrícola, extracción y otros que atenten contra su conservación. Cada intervención deberá alinearse a un plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente. Los tratamientos de conservación en la elaboración de los Planes de Manejo consideran las necesidades en la identificación de los problemas y soluciones, así como el conocimiento ancestral en temas de bosques y agrobiodiversidad. Estos tratamientos para para las áreas de importancia hídrica promueven y/o fortalecen la organización comunitaria e incentivos (capacitación, insumos, otros) para el cuidado y protección de las fuentes de agua que asegure su calidad y cantidad evitando la contaminación, con la incorporación activa de las mujeres, pueblos y nacionalidades en la gestión de los recursos hídricos.

Recuperación: Es el tratamiento establecido para aquellos suelos de protección que han sufrido proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales. Los tratamientos de recuperación incluyen la participación e incentivos económicos de forma equitativa en las acciones de reforestación y reconversión productiva. En estas áreas su uso principal es la restauración ecosistémica, motivando el uso de recuperación, productos forestales no maderables, producción agroforestal y silvicultura, bioemprendimientos con enfoque de género, considerando también las áreas hídricas con influencia de riesgos potenciales relacionados con la población y grupos en situación de vulnerabilidad, incorporando procesos participativos para la conservación de estas áreas. Se restringen los usos de vivienda y se prohíben lo usos como producción agrícola, extracción y otros que atenten contra su conservación y se prioriza los usos de recuperación y protección por riesgos, producción agroforestal y silvicultura y bioemprendimientos.

Promoción productiva: Este tratamiento se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria y una vida digna de sus habitantes. Los tratamientos de promoción productiva impulsan la agricultura familiar con enfoque agroecológico, la capacidad adaptativa local, la seguridad y soberanía alimentaria, valorando los conocimientos y saberes ancestrales. Se restringe el uso de la vivienda y el fraccionamiento del suelo con fines urbanos, se motiva los bioemprendimientos, la Agricultura familiar con enfoque agroecológico.

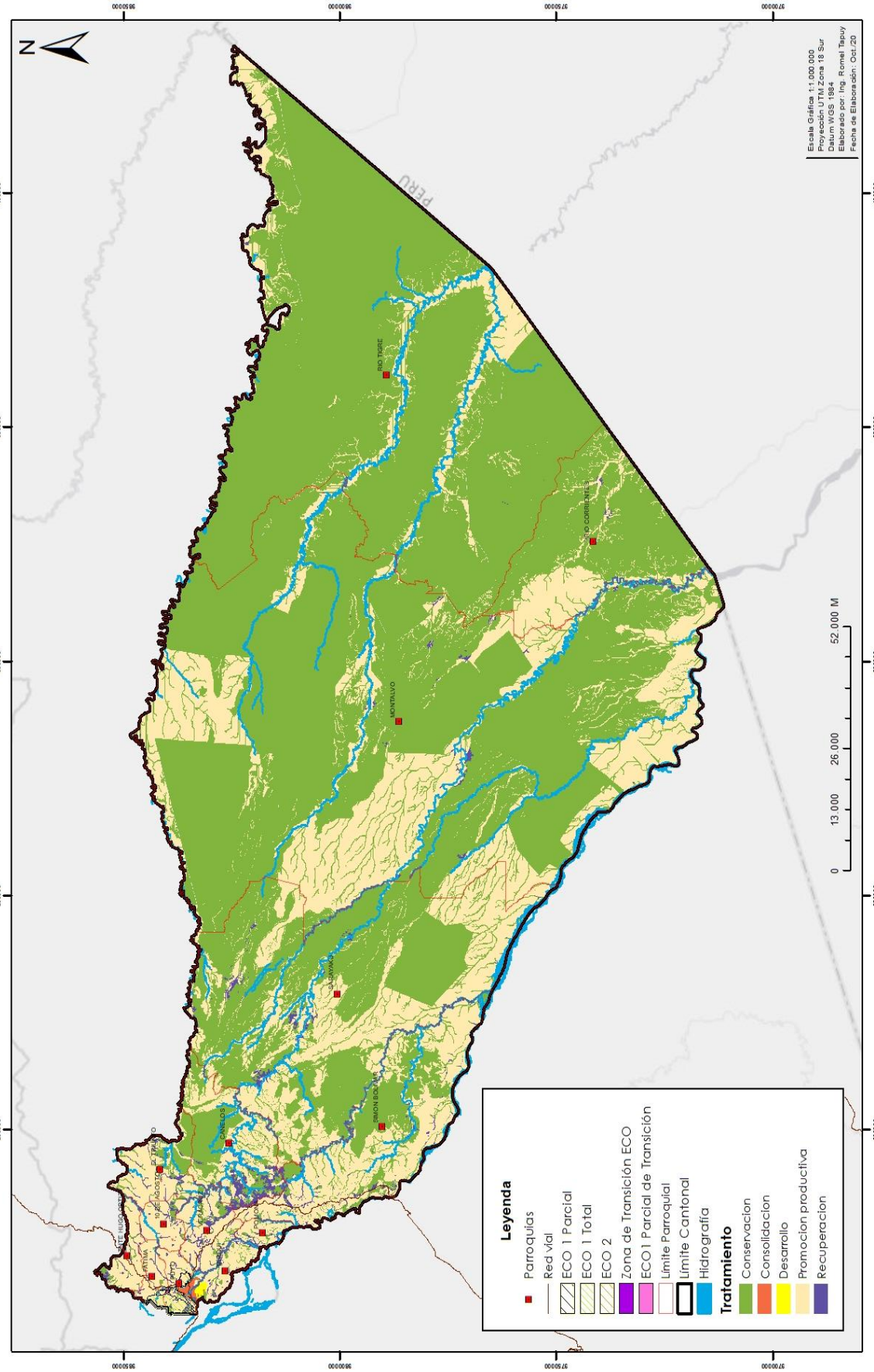


Figura 100. Asignación de tratamientos a los PIT rurales

Fuente: MAAE 2018, IGM, 2010, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

3.3. Normas de aprovechamiento

El aprovechamiento urbanístico o de suelo determina las posibilidades de utilización de suelo, en términos de clasificación, uso, ocupación, edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores de la ley, lo que permitirá también normar las actividades que se desarrollen sobre cada polígono de intervención. Todos los procesos de planificación, diseño, construcción y ejecución de todos los entornos y edificaciones de uso público, comunal y privados con acceso al público, y aplicados a todos los elementos y espacios internos y externos a la edificación deberán garantizar el acceso universal a toda la ciudadanía del Cantón Pastaza. Al igual que las edificaciones nuevas, destinadas para uso público y las edificaciones existentes ya regularizadas cuyas remodelaciones y/o rehabilitaciones impliquen el cambio total o parcial en el uso de la edificación, destinado para uso público.

3.3.1. Edificabilidad general

La edificabilidad es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo del cantón Pastaza, en este caso para el suelo urbano. Dentro de la LOOTUGS se establece que será regulada por la edificabilidad general máxima, específica máxima y básica. Las mismas que serán aplicadas de acuerdo a los PIT establecidos en el área urbana según su uso de suelo, sus condiciones de aplicación se establecen a continuación:

- Edificabilidad básica. “Es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo que no va a requerir de una contraprestación por parte del propietario del suelo. El GAD Municipal Pastaza determinará la edificabilidad básica y podrá otorgar de manera onerosa el aprovechamiento superior al básico”. Esta edificabilidad en el territorio cantonal no va a ser aplicada de manera general, sino más bien será diferenciada, de acuerdo con los usos principales del suelo en cada Polígono de Intervención Territorial.
- Edificabilidad general máxima. “Es la edificabilidad total asignada a un polígono de intervención territorial o cualquier otro ámbito de planeamiento”. Como parte de aprovechamiento de suelo se ha determinado la edificabilidad general máxima por Polígono de Intervención Territorial. Esta edificabilidad será permitida en algunos PITs donde será necesario realizar una contraprestación onerosa por parte del propietario para superar lo establecido en la edificabilidad básica.
- Edificabilidad específica máxima. “Es la edificabilidad asignada a un determinado predio en forma detallada”.

3.3.2. Usos de suelo cantonal

Los Usos de suelo son la designación de uso asignada al suelo, conforme a la clasificación y subclasificación previstas en la ley. En cada PIT se establecerán los usos:

- Principal. Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona. Son aquellos que representan las actividades principales asignadas al PIT, donde se desarrollará de manera exclusiva o juntamente con otras actividades compatibles que lo complementen.

- Complementario. Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica. Son necesarios para el normal funcionamiento de la actividad o actividades principales asignadas en el PIT.
- Restringido. Es aquel que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones respetando las normas de arquitectura y lo establecido en el presente PUGS
- Prohibido. Es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona. Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se encuentran prohibidos.

El control de los usos establecidos en el cantón será responsabilidad de la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente (Comisarías municipales de Construcciones, Comisaría de Espacio y Vía Publica y de Fauna Urbana o Ambiental). Las ordenanzas que se generen de dichas áreas, deberán determinar el control de cada uno de los usos a continuación detallados, y deberán obligatoriamente coordinar con las Direcciones técnicas relacionadas para la emisión de informes técnicos.

Por lo que se ha elaborado la siguiente clasificación para los usos de suelo a nivel cantonal:

Tabla 60. Usos de suelo cantonal

	USO GENERAL	CÓDIGO
1	Residencial	R
2	Comercial y de servicios	CS
3	Mixto y múltiple	MM
4	Industrial	I
5	Equipamientos	E
6	Conservación del patrimonio histórico y cultural	PP
7	Agropecuario	AG
8	Forestal	F
9	Acuícola	A
10	Protección	P
11	Aprovechamiento extractivo	AE

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

1. **Uso residencial. -** Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo a la densidad establecida.
   - **Residencial de baja densidad**. - son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial o parroquial (rural). En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura
   - **Residencial de mediana densidad**. - son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área en la ciudad.

   En el territorio los usos específicos de la residencia estarán conformado por los siguientes:

   a) **Residencial rural.** Vivienda situada en predios independientes con tipología aislada localizada en suelo rural, destinada a vivienda campesina o con huerto familia, pero su condición principal es que deberá prevalecer el mantenimiento de un paisaje caracterizado por bajas densidades, bajos índices de ocupación y usos principales como los agropecuarios, forestales o ambientales.

b) **Residencial urbana baja y media densidad.** Es la situada en un predio independiente y con acceso exclusivo e independiente desde la vía pública o desde un espacio libre de uso público. Pertenecen a esta categoría las viviendas unifamiliares, bifamiliares, multifamiliares, o conjuntos habitacionales, con una mediana densidad de máximo 300 habitantes por hectárea.

Tabla 61. Subclasificación del Uso Residencial

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Residencia rural	RR	Unifamiliar, bifamiliar,	En función al lote o parcela, de acuerdo a las especificaciones del PIT correspondiente
Residencia urbana (baja y media densidad)	RU	Unifamiliar, bifamiliar, conjuntos habitacionales	De acuerdo con las especificaciones del PIT correspondiente

Fuente: GADM Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

2. **Uso comercial y de servicios**. - Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

Tabla 62. Subclasificación del uso comercial y de servicios

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES (SUBCLASIFICACIÓN)	OBSERVACIONES (CATEGORÍA)
Comercio al por menor afines a la vivienda y consumo personal	**COM-1**	Comercios al por menor de venta directa al consumidor: De bebidas elaboradas como cafés, jugos de fruta, etc., De carnes, pescados y mariscos. Venta de comida preparada o para llevar. Comercio de productos textiles, prendas de vestir y calzado. Artículos de papelería. De productos farmacéuticos, medicinales, ortopédicos, cosméticos y de uso personal. De artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. De joyerías. De tecnología, suministros, equipo de telecomunicación, informáticos, equipo de sonido y vídeo, video vigilancia. De grabaciones de música y de vídeo. De tapices, alfombras y recubrimientos. De muebles, artículos y equipos de uso doméstico. De equipos de deporte, juegos y juguetes. De equipo fotográfico, óptico y de precisión. De flores, plantas, semillas, productos naturales, mascotas, alimento y artículos para mascotas. De artículos musicales e instrumentos. De productos químicos y agropecuarios. De féretros sin servicios exequiales. Predominio de venta de víveres o artículos de primera necesidad. (venta restringida de bebidas alcohólicas) De alimentos especializados de comercio cotidiano; panadería, heladerías.	Comercio de proximidad.
Comercio al por mayor, para consumo humano, animal, insumos ventas al por mayor	**COM-2**	Comercio al por mayor de productos en general a cambio de una comisión o por contrato: De frutas, hortalizas y especias. De productos lácteos, huevos, grasas y aceites comestibles. De carne, productos cárnicos y de la pesca. De otros productos alimenticios. De prendas de vestir, accesorios, calzado, textiles. De aparatos electrodomésticos, muebles, colchones, alfombras y aparatos de iluminación para el hogar. De productos de farmacéuticos, De computadoras, equipo y programas informáticos. De equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. De materias primas agropecuarias. De maquinaria, equipo y materiales agropecuarios, de oficina, industria textil, u otras industrias. De artículos de ferreterías, fontanería (plomería o gasfitería) y calefacción. De productos de reciclaje, desechos y desperdicios. Comercio al por mayor no especializado.	En caso de ser una infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y los informes necesarios para su correcto funcionamiento según las entidades competentes que lo regulen.
Comercio de alimentos	**COM-3**	Venta de comida incluida la comida para llevar en restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etc.; (a partir de 5 mesas). Restaurantes de comida rápida, y establecimientos que ofrecen comida	Siempre que cumpla con las normas de arquitectura y los que se

y bebidas (se excluye venta de licor de manera predominante)		para llevar: heladerías, fuentes de soda, reparto de pizza, etcétera. Venta de comida basada en acuerdos contractuales con el cliente para un evento (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, buffet) en la localización especificada por el cliente (abastecedores de eventos). Venta de comida asociado a actividades de contratistas de servicio de comidas (servicio de catering).	indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. (MINTUR, impactos en la movilidad, áreas necesarias para su funcionamiento.
Comercio de bebidas alcohólicas	COM-4	Comercios con expendio de bebidas alcohólicas como suministro para bares, coctelerías, discotecas. Deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de los Establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Pastaza vigente, y a lo establecido en el PUGS en el numeral 3.4 sobre Determinantes especiales	Infraestructura de gran afluencia debe contar con estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. (MINTUR, Dirección de Planificación y Ambiente. Ordenanza Municipal.
	COM-4.1	Licoreras (establecimientos para compra y venta, no se permite el consumo en el establecimiento)	
	COM-4.2	Bares, discotecas, etc. (establecimientos donde se compra y vende y se permite su consumo)	
Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas, suministros.	**COM-5**	Comercio de vehículos automotores. Comercio de partes, piezas, suministros y accesorios para vehículos automotores. Comercio de llantas y servicios, a menor y mayor escala distribuidora. En caso de Venta de accesorios y Auto lujos, que se permita la venta e INSTALACIÓN, se deberá considerar el espacio necesario para su adecuado funcionamiento, no se permite el uso del espacio público (aceras y calles) y retiros de portal o destinados para parqueaderos (retiros establecidos 5 m)	Siempre que cuenten con las normas de arquitectura y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. Podrán funcionar, si no generan ningún tipo de impacto, y produzcan conflicto con otros usos y viales
Comercio y reparación de vehículos y maquinaria pesada	**COM-6**	Comercio de vehículos y maquinaria pesada. Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos y maquinaria pesada En caso de Venta de accesorios y Auto lujos, que se permita la venta e INSTALACIÓN, se deberá considerar el espacio necesario para su adecuado funcionamiento, no se permite el uso del espacio público (aceras y calles) y retiros de portal o destinados para parqueaderos (retiros establecidos 5 m)	Siempre que cuenten con las normas de arquitectura, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. Podrán funcionar, siempre que no generen ningún tipo de impacto, y produzcan conflicto con otros usos y viales.
Comercio de materiales de construcción	**COM-7**	Comercialización de materiales construcción a mediana y gran escala, mismos que deberán contar con el espacio adecuado para carga y descarga de los materiales, sin obstaculizar la libre movilidad por el espacio público (aceras y calles), en caso de no contar con el espacio se recomienda considerar bodegas a las periferias del área urbana como el paso lateral Se permite de manera restringida a menor escala en el PU-01, PU-02, PU-03, PU-04, PU-07, PU-08, PU-09, PU-11, PU-12, PU-13, PU-14, PU-15 Y, calle 20 de Julio desde la calle Pichincha a la salida al Tena, y sobre la Ceslao Marín desde la avenida Curaray hasta el paso lateral. A mayor escala fuera del área urbana	Por sus condiciones de funcionamiento, requerirán una certificación de las entidades competentes, de conformidad con los impactos generados y la compatibilidad de usos, según las disposiciones generales del PIT, podrían considerarse prohibidos. Informe de la Dirección de Gestión Ambiental y

			Riesgos conforme a la Ordenanza del GADMP que regula, autoriza y controla la explotación de materiales, áridos y pétreos y regulación y control de ruido.
Comercio de combustibles para automotores. Comercio de materiales peligrosos	**COM-8**	Comercio de combustibles para vehículos automotores en comercios especializados, gasolineras. Estación de Servicio Comercio de gas (GLP) en desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg y de comercio a domicilio en camión repartidor. Depósito de distribución al detal (venta) de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg. Centros de acopio de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg. Distribuidoras de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg Venta al por menor de gas licuado de petróleo hasta un almacenamiento de 100 cilindros. Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos. Comercio al por mayor de productos químicos.	Por su condición de funcionamiento, requerirán un certificación o licenciamiento de las entidades competentes y Certificado emitido por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, de conformidad con los impactos generados y la compatibilidad de usos, las regulaciones de hidrocarburos y la ordenanza, estaciones de servicio y gasolineras.
Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales	**SERV-1**	Servicios de peluquería, salones de belleza, y otros estéticos. Servicios relacionados a la salud, laboratorios clínicos, rayos x, ecografías, etc., consultorios médicos, odontológicos. Servicios personales, punto de pago servicios básicos de vivienda y personales. Reparación de equipo de comunicaciones, aparatos electrónicos, de uso doméstico, jardinería. Reparación a baja escala de bicicletas. Reparación de indumentaria, calzado, artículos de uso personal o a fin a la vivienda. Reparación de muebles y accesorios domésticos, que no requiera aislamiento acústico, ni la colocación de barnices y pinturas. Lavado, reparación y limpieza, incluida la limpieza en seco, de productos textiles y de piel. Fotocopiadoras e impresiones a fines a la vivienda y personal. Oficinas de consultoría y servicios personales profesionales, oficinas jurídicas, arquitectura, asesoría, publicidad, etc. Oficinas de agencias de viajes. Actividades de seguridad privada, de servicios de sistemas de seguridad. Servicio de alojamiento como residencias de estudiantes, dormitorios escolares, internados. Estos servicios no deben ocupar espacios públicos ni portales.	Servicios de proximidad. En caso de ser de gran impacto se considerarán las normas de arquitectura y las Ordenanzas establecidas por el GADMP. No se autoriza el uso de portales ni espacio público.
Servicios administrativos y de apoyo.	**SERV-2**	Alquiler de vehículos automotores livianos. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas. Alquiler de otros tipos de maquinaria liviana, equipo y bienes tangibles. Actividades de agencias de empleo y otras actividades de dotación de recursos humanos. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos. Actividades de seguridad privada, servicios de sistemas de seguridad. Actividades de investigación. Actividades combinadas de apoyo a instalaciones. Actividades de limpieza de edificios. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento. Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina. Organización de convenciones y exposiciones comerciales. Otras actividades de servicios de apoyo a empresas. Actividades administrativas (no son paradas de transporte para carga y descarga de pasajeros y las encomiendas deberán establecerse en el terminal terrestre. Actividades de mensajería.	En caso de ser una infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y urbanismo, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades competentes que lo regulen.
Servicios personales profesiona	**SERV-3**	Actividades jurídicas, contabilidad, auditorias; consultoría fiscal. Actividades de oficinas principales y sucursales. Actividades de consultoría de gestión, de arquitectura e ingeniería y actividades	De ser una infraestructura de gran afluencia debe contar

les, científicas técnicas, comunicación y hospedaje		conexas de consultoría técnica. Ensayos y análisis técnicos. Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Publicidad. Estudios de mercado y encuestas de opinión pública. Actividades de fotografía y diseño. Actividades veterinarias. Actividades vinculadas a la gestión inmobiliaria realizada con bienes propios o arrendados. Enseñanza de formación técnica y profesional. Enseñanza superior tecnológica o técnica. Enseñanza deportiva y recreativa. Enseñanza cultural. Actividades de apoyo a la enseñanza. Actividades de publicación. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música. Actividades de programación, transmisión y telecomunicación. Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hostales.	con el respectivo estudio de movilidad y **otros especificados en las normas de arquitectura** y urbanismo, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades competentes que lo regulen. De acuerdo con las normas de arquitectura y con regulaciones MINTUR (turísticos y no turísticos). Los establecimientos que brindan el servicio de hospedaje en la parte céntrica PU-08 y PU-10 y zona turística PU-06 deberán estar catalogados como Turísticos y Obtener la Licencia Única Anual de Funcionamiento
Servicios de actividades de administración pública, financieras, atención de la salud humana y de asistencia social	**SERV-4**	Actividades de la administración pública en general. Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, Regulación y facilitación de la actividad económica. Relaciones exteriores. Actividades de defensa, mantenimiento del orden público y seguridad. Actividades de servicios financieros. Intermediación monetaria. Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares. Seguros. Fondos de pensión. Actividades auxiliares de seguros y fondos de pensiones. Actividades de gestión de fondos. Casas de empeño. Actividades de atención de la salud humana. Médicos y odontólogos. Actividades de atención de enfermería en instituciones. Actividades de atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y toxicómanos. Actividades de atención en instituciones para personas de edad y personas con discapacidad. Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad. Otras actividades de asistencia social sin alojamiento. Laboratorios clínicos y de análisis médicos. Funerarias o salas de velación y actividades conexas como venta de ataúdes, etc.	En caso de ser una infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y urbanismo, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades competentes que lo regulen.
Servicios para vehículos automotores livianos y motocicletas	**SERV-5**	Actividades de lavado y limpieza, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas. Atiende cualquier proceso automotriz a vehículos que requieran una tracción mecánica (vehículos, motocicletas, bicicletas, etc.) que no requiere más de 45 minutos y que en general no requiera mano de trabajo especializada.	Infraestructuras de gran afluencia deben contar con estudio de impacto a la movilidad, otros especificados en las normas de arquitectura, además el registro Ambiental regularizado ante el SUIA del MAAE, y lo establecido por el GADM (Ordenanza para el manejo, disposición y tratamiento adecuado de
	5.1	Lavado exprés de vehículos. Lavado y secado de vehículos y motocicletas sin uso de derivados de petróleo Con restricciones en el PU-01- PU-02, PU-03, PU-04, PU-05, PU-09, PU-11, PU-12, PU-13, PU-14, PU-15 (se permite su ubicación hacia el lado este de la vía estatal) Las nuevas podrán ubicarse en los polígonos donde su uso principal es residencia, y en zonas residenciales de las cabeceras parroquiales Las existentes pueden mantenerse siempre y cuando cumplan con las especificaciones ambientales y arquitectónicas	

	5.2	Mecánica liviana de vehículos. Talleres de automóviles, de bicicletas y motocicletas. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores livianos y motocicletas (bicicletas, scooters y afines) en general: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. tratamientos anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores y carga de baterías. Nuevos Fuera de áreas urbanas, existentes podrán regularizarse en la PU-12 en la A.Z. desde la cueva de los Tayos hasta el redondel; desde la entrada a la unión base a la salida a Macas. En la Gonzales Suarez desde la A.Z hasta la AZ. Del paso lateral a su lado Este de la ciudad. Las existentes obligatoriamente deberán cumplir con las normas establecidas arquitectónicas y ambientales, caso contrario deberán reubicarse en el plazo de un año en las zonas establecidas dentro del PUGS a partir de la notificación de incumplimiento emitido por las Direcciones de Planificación y/o Gestión Ambiental del GADM Pastaza.	aceites, lubricantes usados y/o solventes hidro carburados.), Para descargas lo establecido por EMAPAST, y los que se indicaran para su funcionamiento según entidades competentes que regulan.
	5.3	Lavadora y lubricadora. Lavado, secado, cambio de aceite, y uso de derivados de petróleo Servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, etcétera. Nuevos Fuera de áreas urbanas En la PU-12 en la A.Z. desde la cueva de los Tayos hasta el redondel; desde la entrada a la unión base a la salida a Macas. En la Gonzales Suarez desde la A.Z hasta la AZ. Del paso lateral a su lado Este de la ciudad. Las existentes obligatoriamente deberán cumplir con las normas establecidas arquitectónicas y ambientales, caso contrario deberán reubicarse en el plazo de un año en las zonas establecidas dentro del PUGS a partir de la notificación de incumplimiento emitido por las Direcciones de Planificación y/o Gestión Ambiental del GADM Pastaza.	
	5.4	Vulcanizadora. Vulcanizadoras, mantenimiento y reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos, incluye bodegaje. Se permite con restricciones en el PU-01, PU-02 Y Rural a las vías	
Servicios para vehículos y maquinaria pesada	**SERV-6**	Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada. Atiende cualquier proceso automotriz a vehículos y maquinaria pesada, requieren mano de obra especializada y los procedimientos tomarán más de 1 hora.	
	6.1	Lavadora y lubricadora Lavado, secado, cambio de aceite, y uso de derivados de petróleo Nuevos Fuera de áreas urbanas. En la PU-12 en la A.Z. desde la cueva de los Tayos hasta el redondel; desde la entrada a la unión base a la salida a Macas. En la Gonzales Suarez desde la A.Z hasta la AZ. Las existentes deberán reubicarse en el plazo de un año en las zonas establecidas dentro del PUGS	
	6.2	Mecánica automotriz y maquinaria pesada Mantenimiento automotriz pesado (camiones, buses, volquetas y afines Mantenimiento de maquinaria pesada Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria pesada: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Incluye el tratamiento antióxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos maquinaria pesada y carga de baterías. Nuevos Fuera de áreas urbanas y de expansión urbana. Las existentes deberán reubicarse en el plazo de un año en las zonas establecidas dentro del PUGS	

Servicios de actividades temporales	**SERV-7**	Espectáculos teatrales, recreativos, Espectáculos deportivos Ferias y espectáculos de carácter recreativo con venta de productos. Ferias temporales con venta de productos y exhibición al por menor. Preparación, venta y suministros de comidas para su consumo inmediato de manera ambulante, mediante un vehículo motorizado, en carros móviles, carritos ambulantes de comida incluye la preparación de comida en puestos de venta temporales. Y otras actividades temporales (bajo autorización de las Instituciones que lo regulan)	Actividades que se regularan con la Dirección de Planificación, Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal y Gestión de Riesgos y ambiente (control de ruido)
Servicio de almacenaje y bodegaje	**SERV-8**	Bodega de productos perecibles. Bodegas comerciales de productos no perecibles Bodega de almacenamiento sin tratamiento de: envases vacíos y limpios de químicos tóxicos, plásticos de invernadero, llantas usadas, equipos electrónicos sin ensamblaje, aceites vegetales usados de procesos de frituras. Bodega de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo). Embalaje de productos	Infraestructura de gran afluencia debe contar con el respectivo estudio de movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura, por el GADM y sus ordenanzas, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen.
Servicio de actividades especializadas	**SERV-9**	Actividades de servicios exequiales como cremación que se permitirán fuera del área urbana y de expansión urbana.	
Servicios de deportes y recreación activa	**SERV-10**	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos para espectadores): canchas, campos y estadios de fútbol, estadios de atletismo, piscinas, circuitos de carreras de automóviles, hipódromos, pabellones de boxeo y gimnasios. Organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo con participación de deportistas profesionales o aficionados. Actividades de clubes deportivos, ligas deportivas y de órganos reguladores. Actividades relacionadas con carreras automovilísticas. Actividades de parques de atracción y temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas. Actividades de parques recreativos, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas; la gestión de instalaciones de transporte recreativo; alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de esparcimiento, lanchas, etcétera. Actividades de explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo.	Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y las emitidas de acuerdo con requerimiento por parte la Dirección de Planificación del GADM, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen.
Servicios de recreación pasiva	**SERV-11**	Actividades de los guías de montaña. Gestión de reservas y actividades de apoyo para la caza y pesca deportiva o recreativa. Actividades contemplativas dirigidas al disfrute escénico y la salud física y mental, que solo requieren equipamientos en proporciones mínimas al escenario natural, de mínimo impacto ambiental y paisajístico, tales como senderos, miradores, observatorios de aves y mobiliario propio de actividades contemplativas. Servicios de alojamiento prestados por complejos turísticos, hosterías, actividades de campamentos.	Debe estar regulada por el ente competente en coordinación del GADM Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, y MAAE. De acuerdo con las normas de arquitectura y con regulaciones MINTUR (turísticos y no turísticos)
Servicios de artes y entretenimiento	**SERV-12**	Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. Actividades de bibliotecas y archivos. Actividades de museos y gestión de lugares y edificios históricos. juegos de salón, Galerías de arte. Sala de juegos electrónicos y mecánicos sin apuestas o premios. Contratación de actores y actrices para obras cinematográficas de televisión o de teatro a cambio de una retribución o por contrato. Agencias de contratación de espectáculos teatrales o de otros tipos de espectáculos recreativos a cambio de una retribución o por contrato. Servicios de grabación de sonidos en discos gramofónicos o en cintas	Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura, y los que se indicaran para su funcionamiento

		magnetofónicas a cambio de una retribución o por contrato. Actividades de explotación de pistas de baile etc.	según las entidades que lo regulen.
Servicios religiosos	**SERV-13**	Capillas, Centros de culto. Iglesias, templos. Catedral, centro de culto religioso. Conventos y monasterios	Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen.
Centros de tolerancia	**SERV-14**	Nigth club, Cabarets, Prostíbulos, Espectáculos en vivo (striptease), y demás actividades sexuales en espacios privados. No se permitirá su ubicación en la zona urbana y de expansión urbana.	Deben contar con estudio de movilidad, ambiental, acústico, riesgos y otros especificados en las normas de arquitectura, y los que se indicaran para su funcionamiento según las entidades que lo regulen. De acuerdo con regulaciones establecidas por el GADMP y su Ordenanza que regula el expendio de bebidas alcohólicas.
Diversión público adulto	**SERV-15**	Bares, discotecas, (con suministro predominante de bebidas alcohólicas). No se permitirá su ubicación fuera de las zonas establecidas en el PUGS y Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de los Establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Pastaza vigente.	

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Dirección de Planificación 2021

Para infraestructuras de Lavadoras Exprés, lavadora y lubricadora, mecánica automotriz liviana y pesada y mecánica de maquinaria pesada, deberán cumplir los siguientes requerimientos:

Requerimientos mínimos arquitectónicos

De acuerdo a lo establecido en el código de Arquitectura y Urbanismo:

1. Las mecánicas que se dediquen a enderezada de vehículos, y actividades que produzcan ruido, si están implantadas en áreas residenciales, no podrán realizar trabajo durante las noches.

ART. 300 Requisitos de los lotes. De acuerdo con su ubicación, los lotes en los cuales se requiera instalar mecánicas automotrices, mecánicas en general y lavadoras, reunirán los siguientes requisitos:

a) En el caso de un lote central de cuadra, frente mínimo 18,00 m.; área mínima total de 500,00 m.
b) Los retiros serán los reglamentarios, más podrá permitirse el adosamiento hacia las medianeras laterales y posteriores, de acuerdo con las ordenanzas de construcciones (P.O.S.) siempre y cuando se levanten paredes independientes y con el debido tratamiento acústico.
c) En el caso de lotes esquineros, frente mínimo 25,00 m. a cada calle

ART. 305 Normas mínimas de construcción. Los establecimientos destinados a mecánicas, vulcanizadoras y lavadoras, cumplirán con las siguientes normas mínimas:

a) Materiales. Serán enteramente construidos con materiales estables, con tratamiento acústico en los lugares de trabajo que por su alto nivel de ruido lo requiera.
b) Pisos. El piso será de hormigón o pavimento.
c) Cubiertas. Las áreas de trabajo serán cubiertas y dispondrán de un adecuado sistema de evacuación de agua lluvias.
d) Rejillas. El piso deberá estar provisto de las suficientes rejillas de desagüe para la perfecta evacuación del agua utilizada en el trabajo, la misma que será conducida primeramente a cajas separadas de grasas antes de ser lanzadas a los canales matrices.
e) Revestimientos. Todas las paredes limitantes de los espacios de trabajo serán revestidos con materiales impermeables hasta una altura mínima de 1,80 m.
f) Cerramientos. Los cerramientos serán de mampostería sólida con una altura no menor de 2.50 m. ni mayor de 3,50 m.
g) Altura mínima: La altura mínima libre entre el nivel de piso terminado y la cara inferior del cielo raso en las áreas de trabajo no será inferior a 2,20 m.

Requerimientos mínimos Ambientales

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Ambiental "PARA EL MANEJO, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO ADECUADO DE ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES USADOS Y/O SOLVENTES HIDROCARBURADOS SATURADOS", los requerimientos mínimos que deben contar los establecimientos son:

Capítulo IV.- OBLIGACIONES. – Art. 5.- en sus literales establece:

1. "Todos los establecimientos de mecánicas, lavadoras y lubricadoras, etc. deberán mantener sus lugares de trabajo en condiciones sanitarias y ambientales que protejan la seguridad y la salud de sus trabajadores."

2. "Los pisos de los establecimientos mencionados en el inciso anterior deberán ser construidos con materiales sólidos, no resbaladizos en seco y húmedo, impermeables y no porosos de tal manera que faciliten su limpieza completa."

3. "Los locales serán enteramente construidos con materiales estables, con tratamientos acústicos en los lugares de trabajo que lo requieran por su alto nivel de ruido."

5. "En el caso de que los procesos causen emisiones (polvo, olores, vapores, etc.), los lugares de trabajo deberán contar con adecuada ventilación y equipos de extracción de partículas suspendidas con trampas."

En el Capítulo V.- DEL PROCEDIMIENTO MANEJO AMBIENTAL DE AGUAS RESIDUALES CON HIDROCARBUROS. – Art. 6.- en sus literales establece:

a) "El establecimiento deberá contar con Sistemas de Trampas de Grasas, con sedimentadores y rejillas perimetrales, para controlar los derrames de combustibles, aceites, el lavado, limpieza y mantenimiento de instalaciones previo a la descarga a los cuerpos de agua o sistema de alcantarillado."
b) "El Sistema de Trampa de grasas no debe recolectar descargas domésticas."

En el Capítulo V.- MANEJO AMBIENTAL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO. – Art. 7.- en sus literales establece:

3. "Los establecimientos que dispongan de generadores de emergencia deberán estar ubicados en áreas aisladas acústicamente, y deberán estar calibrados con el fin de controlar y minimizar las emisiones."

5. "Las áreas de reparación especialmente las de enderezada, pintura, soldadura, lijado, y las áreas de trabajo que dispongan de equipos como amoladoras, compresores, etc., deben contar con aislamiento acústico, captación de emisiones, y de preferencia no deben ubicarse junto a linderos de viviendas."

En el Capítulo VI. - DEL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS. – Art.9.- "El área en la cual se localicen los recipientes de almacenamiento, deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:"

a) "Contar con techo."
b) "Tener facilidad de acceso y maniobras de carga y descarga."
c) "El piso debe ser impermeabilizado para evitar infiltraciones en el suelo."
d) "No debe existir ninguna conexión al sistema de alcantarillado o a un cuerpo de agua."
e) "Todos los establecimientos que manejen solventes, grasas y aceites contarán con un lugar destinado para la disposición provisional de estos residuos, provisto de un dique perimetral, conectado a un contenedor de derrames, con capacidad equivalente al 110% del volumen de aceite almacenado."

Para infraestructuras de expendio de bebidas alcohólicas como centros de diversión nocturna deberán cumplir los siguientes requerimientos:

CENTROS DE DIVERSIÓN NOCTURNA

- Deberán disponer de un Plan de Contingencia diseñado acorde a las instalaciones del establecimiento.
- Cajón acústico interno para puertas y ventanas para establecimientos que mantengan de lanfor (material acústico)
- Capsula en las puertas de ingreso al establecimiento, así como de salida a los balcones, área de fumadores o entre otra (madera, aluminio u otros), según sea su requerimiento.
- Mamparas estables para el ingreso al establecimiento, no corredizas, ni tipo acordeón (madera o aluminio)
- Puertas de ingreso al establecimiento, con brazo hidráulico (madera o aluminio), de tal modo que estas se cierren automáticamente y permanezcan cerradas durante el funcionamiento del establecimiento.
- Ventanales totalmente fijos (remachados), por ninguna razón podrán ser abiertas durante el funcionamiento del establecimiento; adicionalmente implementar doble vidrio con una cámara de aire para aquellos establecimientos que tengan su fachada con vidrio templado o vidrio.
- Parlantes ubicados en el ingreso, con dirección hacia el interior del establecimiento.
- Las instalaciones deberán insonorizarse con materiales no inflamables.
- En caso de que las construcciones sean de cubierta de zinc sin tumbado, deberán implementar medidas de insonorización en el techo.

- Las medidas de insonorización evitarán que el ruido se expanda hacia el exterior, cumpliendo con los decibeles dB límites permisibles establecidos en la Ordenanza vigente.

DEPÓSITOS DE CERVEZA Y LICORERÍAS

- Prohibido disponer de mesas y sillas dentro del establecimiento
- Prohibido mantener parlantes con alto volumen
- Deberán ser corresponsables del control de libradores en el frente de su establecimiento

3. **Uso mixto o múltiple**. - Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Generalmente se ubica en las zonas de centralidad de la ciudad o en los ejes de las vías principales.

Tabla 63. Subclasificación del uso mixto o múltiple

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Residencia de baja densidad - comercio - servicios	MIX	Relacionadas a la residencia de baja densidad, comercio y servicios de baja y media escala	Zona residencial
Residencia de baja densidad - comercio - servicios - equipamientos	MUL	Relacionadas a la residencia de baja densidad, comercio y servicios de media y alta escala con equipamientos de tipo educativos	Zona central con usos zonales

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

4. **Uso industrial**. - Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. De acuerdo con el impacto, el suelo industrial puede ser:
   a) **Industrial de bajo impacto**. - Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).
   b) **Industrial de mediano impacto**. - Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesados y pesadas).
   c) **Industrial del alto impacto.** - Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)
   d) **Industrial de Alto Riesgo. -** Corresponde a las industrias en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)

e) **Industria de apoyo a la Producción**. - Corresponde a las industrias en donde se desarrollan actividades de apoyo o soporte a las actividades de producción sostenible, corresponde a industrias de bajo impacto.

Las actividades que generan altas demandas de accesibilidad y transporte colectivo, aparcamientos colectivos superiores a 40 unidades, servicios e instalaciones especiales y cuya edificación puede integrarse solo morfológicamente al contexto urbano.

A más de los requisitos previstos con carácter general, las edificaciones destinadas a usos industriales cumplirán las exigencias siguientes:

- Retiros Industriales: Para las industrias que por su naturaleza lo requieran, podrán establecerse retiros especiales, mayores a los previstos en la zonificación respectiva. No se permitirán ninguna clase de construcción sobre los retiros establecidos;
- Disposición de desechos sólidos industriales: Se sujetarán a las normas del GAD Municipal Pastaza (Ordenanza para la prevención y control de la contaminación acústica de fuentes fijas y móviles), las del Código de Arquitectura y Urbanismo y demás organismos competentes en razón de la materia, conforme a la ley; y,
- Vertidos industriales: Estarán sometidos a las disposiciones la Unidad de Seguridad e Higiene del Trabajo del GAD Municipal Pastaza, la empresa EMAPAST y demás organismos competentes en la materia, conforme la ley.

Tabla 64. Subclasificación del uso industrial

TIPO DE IMPACTO	CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES (TIPO DE REGULARIZACIÓN)
INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	IBI	MANUFACTURAS: confites, mermeladas, salsas, pasteles y similares, molinos artesanales, taller de costura o ropa en general, bordados, cerámica en pequeña escala, calzado y artículos de cuero en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería, encuadernación de libros, adhesivos(excepto la manufactura de los componentes básicos), alfombras y tapetes, productos de cera, artículos deportivos(pelotas, guantes, raquetas), instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales; ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES: cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas), imprentas artesanales, productos de madera (muebles, puertas, cajas, lápices o similares), confección de maletas, maletines y similares, panificadoras artesanales, fabricación de papel y cartón (sobre, hojas, bolsas, cajas, etc.), paraguas, perfumes, persianas, toldos, empacadoras de jabón o detergente, armado de máquinas de escribir, calculadoras, bicicletas y repuestos.	Certificado ambiental Cumplimiento de condiciones regulatorias. Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y las emitidas de acuerdo con requerimiento por parte la Dirección de Planificación del GADM, y carga y descarga acogerse a los horarios establecidos en el PUGS
INDUSTRIAL DE MEDIANO IMPACTO	IMI	Fabricación artesanal, armado de motocicletas, fabricación de bicicletas, coches (niño o similares), Fábrica de medias, cosméticos, equipos y artefactos eléctricos (lámparas, ventiladores, planchas, radios, televisores, refrigeradoras, lavadoras, secadoras y otros), productos farmacéuticos, herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, hielo seco o natural, productos de caucho (globos, guantes, suelas), juguetes, laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas, artículos de cuero (incluyendo tenerías proceso seco, zapatos, cinturones), productos de	Licencia Ambiental Cumplimiento de condiciones regulatorias Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y

		plástico (vajillas, botones), telas y otros productos textiles (tinturados), yute, cáñamo (únicamente productos), acabados metálicos (excepto manufacturas de componentes básicos), aire acondicionado, fabricación de equipos, cerámica, **aserraderos.**	las emitidas de acuerdo con requerimiento por parte la Dirección de Planificación del GADM, y carga y descarga acogerse a los horarios establecidos en el PUGS
INDUSTRIAL DE ALTO IMPACTO	IAI	Procesamiento industrial de alimentos, alimentos para animales, Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas), metalmecánica, asbestos, asfalto, procesamiento de pétreos, fósforos, embotellamiento de bebidas, colchones, material eléctrico (conductores, interruptores, focos, baterías), fertilizantes, fundición, aleación o reducción de metales, caucho natural y sintético (llantas y tubos), jabones y detergentes (fabricación), procesamiento de madera (triples, pulpas o aglomerados), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción, metal fundido o productos de tipo pesado, metal o productos de metal, fabricación de partes de automóviles y camiones, pinturas, barnices, plásticos (procesamiento de productos), tabaco, curtiembre (proceso húmedo), tintas, vidrio, bodegas de granos y silos, aserraderos, bodegas madera , plantas frigoríficas, bodegas y botaderos de chatarra, plantas de faenamiento de animales, bloqueras y tabiques, porcelanizados (muebles de baño, cocina), yeso e imprentas industriales. Operación de Fábricas para pasteurización y/o procesamiento de leche para la obtención de quesos, mantequilla y sus derivados (Capacidad 25000 - mayor)	Licencia Ambiental Cumplimiento de condiciones regulatorias. Infraestructura de gran afluencia deben contar con el respectivo estudio de impacto a la movilidad y otros especificados en las normas de arquitectura y las emitidas de acuerdo con requerimiento por parte la Dirección de Planificación del GADM, y carga y descarga acogerse a los horarios establecidos en el PUGS
INDUSTRIAL DE ALTO RIESGO	IAR	Incineración de residuos, productos de petróleo refinado, químicos (acetileno, anilinas, amoniaco, carburos, sosa cáustica, celulosa, cloro, carbón negro, cerosota, agentes exterminadores, insecticidas, desinfectantes o componentes químicos relacionados, hidrógeno, oxígeno, alcohol industrial, resinas sintéticas y plásticos, fibras sintéticas, ácidos clorhídrico, sulfúrico y derivados), radioactivos (manejo y almacenamiento de desechos radioactivos), solventes(extracción), explosivos, entre otros de alto impacto.	
INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN	IPP	Centros de acopio, plantas de procesamiento, industrias amigables con el medio.	Estas Industrias no serán de mediano y alto impacto, son para la producción sostenible

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Dirección de planificación 2021

5. **Uso Equipamiento**. - Es suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado. Los equipamientos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza y el radio de influencia, pudiendo ser tipificados como barriales para aquellos cuya influencia sea un barrio, sectoriales o zonales aquellos cuya influencia cubra varios barrios o zonas de la ciudad y equipamientos de ciudad a aquellos que por su influencia tenga alcance o puedan cubrir las necesidades de la población de toda la ciudad.

- **Nivel de servicio Zonal.** En este nivel están aquellos equipamientos que dan servicio a toda la población de la Ciudad y del Cantón Pastaza, e inclusive dan servicio a poblaciones de otros cantones. Las actividades que generalmente se realizan en estos equipamientos son de gran envergadura y existen uno o dos máximos en el territorio del Cantón; la implementación de un

equipamiento de este tipo responde a una estrategia o necesidad de Ciudad o Cantón; y son direccionados por el PUGS, PDOT y Plan Nacional de Toda una vida.
La localización de estos equipamientos puede realizarse dentro de los límites del cantón Pastaza, bajo criterios de Macro-localización y Micro-localización.

- **Nivel de servicio Sectorial o Parroquial.** En este nivel están aquellos equipamientos urbano menores que dan servicio a las poblaciones que se asientan dentro de los límites de los polígonos de intervención territorial en el área urbana, rural y de expansión urbana; cuyo número depende de la cobertura de servicio territorial y poblacional que se debe prestar dentro de un PIT; estos equipamientos son necesarios para el buen funcionamiento de estos territorios, y su implementación corresponderá a los planes parciales o especiales bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios.
- **Nivel de servicio Barrial o Comunal.** En este nivel están los equipamientos que forman parte de los equipamientos urbano menores, dan servicio a la población que se asientan dentro de un barrio en el área urbana y comunidades dentro de los asentamientos en las áreas rurales, siendo estos los de mayor desconcentración y proximidad en el territorios; su número depende de la cobertura de servicio que debe prestar en la zona; estos equipamientos se implementan de acuerdo a los planes parciales o especial bajo la normativa establecida por el PUGS y Ministerios.

Tabla 65. Subclasificación del uso equipamiento

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES
EDUCACIÓN	**EE**	**ZONAL:** Universidades, escuelas politécnicas, centros de posgrados, unidades educativas, educación especial, centro de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, centros de investigación y experimentación, sedes universitarias; sedes sociales. Centros de interpretación de la naturaleza: museo ecológico, jardín botánico, miradores, observatorios, centros de capacidad especializada **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Establecimiento Eje (Inicial + Básico o Bachillerato), Unidad del Mileniun, Estudio a Distancia, Centros Bilingües de lengua nativa, Centro Bilingüe de Lengua extranjera **BARRIAL O COMUNAL:** Centros de Desarrollo Infantil, guarderías.
CULTURA	**ECU**	**ZONAL:** Centro de Convenciones, Casa de la Música, Casa de la Cultura, Cines, Archivo Histórico, Bibliotecas, Museo del arte, Galerías de arte, auditorios, museos especializados, teatros, Complejo Cultural: con Salas de exhibición, Museo, Sala Multimedia, Salas de taller, infoteca, Auditorio, Cafetería, Espacio Administrativo. **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Salas Multiuso de artes, salas para talleres de danza, pintura, música u otro tipo de arte, Centros Culturales Rurales, auditorios rurales, Sales para talleres de danza, pintura, música u otro tipo de arte, salas de proyección, bibliotecas. **BARRIAL O VECINAL:** Casas comunales, bibliotecas barriales
SALUD	**ESA**	**ZONAL:** Centros especializados, Hospital de Especialidades, Consultorio de especialidad (es) clínico – quirúrgico, Centro de especialidades, Centro clínico - quirúrgico ambulatorio (Hospital del día), Hospital Básico, Hospital General. **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Primer Nivel de Atención: Centros de Salud, Subcentros de salud, consultorios, clínicas veterinarias **BARRIAL O COMUNAL:** Puestos de Salud
BIENESTAR SOCIAL	**EBS**	**ZONAL:** Centro de Rehabilitación Social mayores de edad, Centro de menores de edad en conflictos con la ley, Centro de atención para personas con discapacidad, Centro de Reinserción Social (adicciones), Casa de acogida institucional (para los diferentes grupos de atención prioritaria), albergues **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Centro de Integración Comunitaria, Centro de Desarrollo Infantil (Cuidado diario + Inicial) **BARRIAL O VECINAL:** Centro de desarrollo infantil (cuidado diario + inicial), Centros infantiles, guarderías, Centros de estimulación temprana.

RECREACIÓN Y DEPORTE	**ERD**	**ZONAL**: Parque nacional, parque de la ciudad, Jardín botánico, Zoológicos, Parque de fauna y flora silvestre, Pista de patinaje, Termas y balnearios, Complejo ferial, Estadio, Coliseo, Centro de alto rendimiento, Autódromos, piscinas Municipales, centro de exposiciones, centros de espectáculos, cancha de futbol, cancha baloncesto, tenis, voleibol, pista de atletismo, Complejo Deportivo o Polideportivo (contienen: con Piscina, cancha de futbol sala, cancha de futbol, cancha baloncesto, tenis, voleibol, pista de atletismo, Gimnasio, Áreas Verdes; opcionales Velódromo y Pista de bicicrós **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Parques Sectoriales o Barriales, Plazas, Plazoletas, Parque Lineal, gimnasios. **BARRIAL O VECINAL:** Parques Infantiles, Parque Barrial, Parques De Recreación Pasiva o encuentro
SEGURIDAD	**ESEG**	**ZONAL:** Instalaciones militares, cuarteles militares, policiales, central de emergencias, Unidad de control del medio ambiente, Estación de bomberos, centros de detención provisional **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Unidades de Vigilancia Comunitaria. estaciones de bomberos **BARRIAL O VECINAL:** Unidad de Vigilancia de Policía (UPC)
APROVISIONAMIENTO	**EAPR-z** **EAPR**	**ZONAL:** Mercados Mayoristas (La Dirección de Planificación previo un análisis técnico, podrá determinar el radio de influencia para la implantación de este equipamiento) **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Mercados Minoristas (De productos Perecibles y De productos no Perecibles), supermercados, será necesario considerar espacios para carga y descarga de productos evitando conflictos viales, y regulación establecida en el Código de Arquitectura y el presente PUGS **BARRIAL O VECINAL:** Ferias Libres (De productos Perecibles y De productos no Perecibles) tiendas de barrio
TRANSPORTE	**ET-z** **ET-s** **ET-b**	**ZONAL**: Aeropuertos, terminal terrestre cantonal: con estación de taxis, parada de buses urbanos e intraprovinciales, estacionamiento de camionetas. Terminales de transferencia de transporte público, transporte terrestre turístico, estaciones de transporte de carga y maquinaria pesada. **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Paradas de transferencias de transporte (cambio de modalidad de transporte bus urbano, intraprovinciales) **BARRIAL O VECINAL:** Estaciones de taxis, paradas de buses urbanos y bicicletas
ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	**EADM**	**ZONAL:** Alcaldía, Sedes principales de entidades públicas, Centros administrativos nacionales, Organismos internacionales públicos o privados, centros administrativos provinciales y educativos, Correos, agencias municipales, instituciones financieras, oficinas de agua potable, energía eléctrica, teléfonos, Sedes de gremios y federaciones de profesionales **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Sede Administración y Gestión Parroquial **BARRIAL O COMUNAL:** Sede de Administración y Gestión barrial o vecinal
INFRAESTRUCTURA SERVICIOS BÁSICOS	**EISV**	**ZONAL**: Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de electricidad, Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y de saneamiento, Captación, tratamiento y distribución de agua, Evacuación de aguas residuales, Recuperación de materiales. **SECTORIAL O PARROQUIAL:** Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, Subestaciones eléctricas, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones, Juntas de Agua
ESPECIALES	**EES1**	Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadoras, incineración, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios, botaderos, escombreras), cementerios, Chatarreras.
	EES2	Centros de gestión animal

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Dirección de Planificación 2021

6. **Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural**. - Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con

factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Tabla 66. Subclasificación del uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural

USO ESPECÍFICO	CÓDIGO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
ARQUEOLÓGICA	**CONSERV_ARQ**	CONSERVACION	En complejos arqueológicos, monumentos y sitios arqueológicos o los determinados por la entidad competente, (exploración, investigación, prospección y excavaciones, museo de sitio, venta souvenir recuerdos, artesanías, servicios de comidas, excavaciones o prospecciones, recuperación o restauración de sitios arqueológicos, instalaciones o infraestructura de apoyo a la conservación de sitios arqueológicos , instalaciones o infraestructura de apoyo a la conservación de sitios arqueológicos actividades que sean permitidas por la entidad/es competentes
ACTIVIDADES TRADICIONALES	**CONSERV_TRAD**	CONSERVACION	En sitios determinados por la entidad competente, referido a las actividades artesanales que se trasmiten de generación en generación, talabarterías, panaderías, cestería, alfarería y todas las definidas por INPC
SISTEMA TRADICIONAL	**CONSERV_SIS_TRAD**	CONSERVACION	Se permiten actividades de caza solo como actividad tradicional, no como actividad de comercio o práctica deportiva

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

7. **Uso Agropecuario**. - Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo, mismo que será determinado por la ordenanza municipal correspondiente. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional

Tabla 67. Subclasificación del uso agropecuario

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
PRODUCCION DE CULTIVOS (AGRICOLA)	Cultivos no perennes (maíz, frejol, etc.)
	Cultivos de especies perennes (banano, cacao)
	Plantaciones florícolas bajo invernadero
	Otros cultivos bajo invernadero
	Plantaciones ornamentales
	Actividades de soporte de la agricultura (cosecha, silos, almacenes) con enfoque agroecológico que contribuyan a mejorar el empoderamiento de las mujeres
AGROFORESTAL	Cultivos de especies perennes y no perennes con especies forestales o frutales
	Granjas porcícolas

PRODUCCION ANIMAL (PECUARIA)	Granjas avícolas para: reproducción, aves de engorde, postura, ponedoras, pavos y otras afines
	Cría de ganado vacuno, ovino y animales menores
	Otro tipo de producción animal (producción)
	Actividades de soporte de la producción pecuaria
SISTEMA TRADICIONALES ANCESTRALES	Cultivos de especies perennes y no perennes con especies forestales o frutales
	Caza y pesca de supervivencia
	Actividades autóctonas (espiritualidad, religión) valorando los saberes ancestrales de las mujeres principalmente

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

La producción animal se permitirá únicamente fuera de las áreas urbanas y zonas de expansión y serán regulados y controlados por la Dirección de Ambiente y Gestión de Riesgo y la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente del GADM Pastaza fuera de los demás organismos que lo requieran.

8. **Uso Forestal. -** Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional

Tabla 68. Subclasificación del uso forestal

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
FORESTAL DE PROTECCION	Viveros forestales
	Recolección de productos forestales no maderables con fines de bio emprendimiento y biocomercio con enfoque de género
	Reforestación de protección (en pendientes > 50%)
FORESTAL DE PRODUCCIÓN	Viveros forestales
	Establecimiento de proyectos de aprovechamientos de especies forestales de bosques nativos
	Reforestación de producción con fines comerciales (acuerdo ministerial 002 MAGAP)
	Actividades de soporte de silvicultura con enfoque de género
SILVOPASTORIL	Plantaciones forestales asociados con pastos y actividades pecuarias

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

9. **Uso Acuícola. -** Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

Tabla 69. Subclasificación del uso acuícola

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
ACUACULTURA	Cultivo de peces de agua dulce y granjas piscícolas
	Pesca
	Construcción y/u operación de granjas acuícolas
	Construcción y operación de laboratorios para cría de otras especies
	Actividades de soporte para la acuacultura

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

10. **Uso de Protección Ecológica**. - Es un suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente

Uso de protección de Riesgos. - Es un suelo urbano o rural en la que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse

Tabla 70. Subclasificación del uso de Protección Ecológica

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
PROTECCIÓN ECOLÓGICA	Protección de santuarios de vida silvestre
	Conservación y uso sustentable
	Recuperación ambiental
	Protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Reserva de la Biosfera, zonas de protección municipales y bosques protectores
	Restauración y rehabilitación del suelo
	Protección de márgenes de ríos, quebradas, zonas de recarga hídrica y otros cuerpos de agua
	Reserva de bosques primarios con vegetación protectora, destinados para: Servicios ambientales, turismo comunitario, emprendimientos de investigación científica y bio conocimiento, ecoturismo y recreación pasiva.
	Construcción de infraestructuras o instalaciones afines a la conservación ambiental (centros de investigación, senderos, puentes)
	Educación ecológica, centros de enseñanza en temas de ecología, con actividades de caminatas, campamentos
PROTECCIÓN DE RIESGOS	
TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO	Refugios, campamentos, hostales rústicos, hosterías con materiales propios de la zona, zonas de campamento, cabañas ecológicas, refugios de vida silvestre, Zoológicos.
TURISMO ECOLÓGICO PASIVO	Ecoturismo, turismo vivencial (Caminatas, senderos ecológicos, campamento con carpa temporal, excursiones, avistamiento de flora y fauna)
RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA	Recolección de semillas de especies nativas, siembra de plantas de especies nativas, biocomercio con enfoque de género (artesanías, bebidas, medicinas, comestibles, etc. con plantas nativas)
	Restauración con especies ornamentales para proyectos turísticos
	Siembra de especies forestales frutales

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

11. **Uso de Aprovechamiento Extractivo. -** Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. **Dentro del Cantón no se ha clasificado el suelo para el aprovechamiento extractivo, pero es necesario la regulación para el suelo que actualmente ya se encuentra con estas actividades.** La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional. Por lo que para estas zonas solo se permitirán los siguientes usos:

Tabla 71. Subclasificación del uso de Aprovechamiento Extractivo

USO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES
MINERÍA ARTESANAL (METÁLICA, NO METÁLICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN)	Exploración
	Explotación de materiales de construcción (áridos y pétreos)
PEQUEÑA MINERÍA	Exploración y explotación simultanea - metálicos
	Exploración y explotación simultanea - no metálicos
	Exploración inicial con sondeos de prueba o reconocimiento
	Exploración inicial - metálicos y no metálicos
MEDIANA MINERÍA	Explotación - metálicos y no metálicos
	Beneficio, fundición, refinación - metálicos y no metálicos
MINERÍA A GRAN ESCALA	Explotación - metálicos y no metálicos
	Beneficio, fundición, refinación - metálicos y no metálicos
MINERÍA DE LIBRE APROVECHAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Explotación de materiales de construcción
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA MINERÍA	Transporte por ductos de mineral, concentrados o relaves, fuera de concesiones mineras
	Construcción de relaveras fuera de concesiones mineras

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Para los usos antes mencionados, es importante recalcar que, una vez que el contribuyente haya obtenido la Patente deberá solicitar y obtener obligatoriamente el Uso de suelo y evitar ser clausurado por incumplimiento, ya que la emisión de la Patente no constituye un Permiso de funcionamiento.

Es necesario que, para cualquier actividad antes descrita, se solicite el Permiso de Uso de Suelo otorgado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. La Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (comisaría Municipal), tiene la facultad para clausurar cualquier actividad comercial que determine que no cuenta con un permiso de funcionamiento, o previo a la presentación de un informe técnico por la Dirección que ha detectado el incumplimiento a un uso de suelo emitido.

3.3.3. Normas de aprovechamiento urbano

Son aquellas normas que establecen el aprovechamiento en relación a la edificabilidad, el uso y la ocupación del suelo, que regirán para cada uno de los PIT que pertenecen al suelo urbano, de expansión urbana y de las cabeceras parroquiales. Para esto se tomará en cuenta las siguientes determinantes de ocupación de suelo:

Lote mínimo. El tamaño mínimo de lote se define en cada PIT o sector de acuerdo con las condiciones físicas, urbanísticas, ambientales, de densidad y de las disposiciones del modelo territorial. Para el suelo urbano, el tamaño mínimo de lote resultante no podrá ser inferior a 250 metros cuadrados, con excepción de proyectos para promover vivienda de interés social, en cuyo caso, la administración municipal podrá definir condiciones particulares. Para el suelo rural, se define en cada PIT o sector de acuerdo con las condiciones físicas, urbanísticas, ambientales, de densidad y de las disposiciones del modelo territorial, en cualquier caso, el tamaño mínimo de lote en suelo rural (excepto zona de expansión urbana) resultante no podrá ser inferior a 1000 metros cuadrados.

Frente mínimo. Para desarrollar la norma urbanística definida en el PUGS, el frente mínimo de lote en suelo urbano cantonal o parroquial no podrá ser inferior a 10 metros. Se establecen los frentes

mínimos en las siguientes tablas de normas de aprovechamiento, en la que se podrá contar con un margen de error del 4% siempre y cuando cumpla con los m2 que exige el lote mínimo en el PIT. Este margen de error se permitirá en un lote de cada 10.

Retiros frontal, lateral y posterior. Para los retiros lateral y posterior, se utiliza el criterio de soleamiento (al menos 4 horas de luz directa al día) y ventilación y se estiman en función de la altura del edificio. Los retiros laterales y posteriores no deberán ser menores a 3 metros. Los frontales de acuerdo a su función serán de 3 metros o en caso de portales deberá mantenerse en 2,40 metros, o los establecidos de acuerdo a su ubicación y al eje vial frontal. Los retiros frontales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- En cada PIT se define el retiro frontal de acuerdo con el uso y a las condiciones específicas
- **En caso de lotes con frente a pasajes de 3 m de ancho y máximo de 30 m de largo podrán omitir retiros y construir a línea de fábrica sin volados superiores. Los pasajes con 6 m de ancho y hasta 60 m de largo deberán acogerse a lo establecido dentro de cada PIT.**
- En caso de que la zonificación establezca portal, se deberá mantener un máximo de 0,2 m a partir del nivel de acera, y en terrenos con pendiente, se deberá considerar que los accesos respeten el nivel natural del terreno creando accesibilidad universal, eliminando las barreras arquitectónicas y creando continuidad del portal con los colindantes.
- La rampa de acceso hacia los parqueaderos subterráneos deberá comenzar luego de los 3 primeros metros de la línea de fábrica, con el objeto de evitar barreras arquitectónicas
- En zonas con uso residencial, los retiros frontales tendrán jardines para aportar al paisaje urbano, y se podrá cubrir para protección del clima solo con materiales constructivos livianos máximo a una altura máxima de 3 m.
- Sobre el eje urbano Av. Alberto Zambrano, el retiro frontal se tratará como prolongación de la acera. No podrán construirse en este retiro cerramientos ya que se destinarán para estacionamientos públicos e impedir que se generen complicaciones viales. Se prohíben además cubiertas de acceso peatonal desde la línea de fábrica cortando su continuidad.
- Los cerramientos con frente hacia vías, en caso de edificaciones con retiro frontal, deberán ser tratados a partir de 1 metro de altura, con setos vivos o rejas tales que permitan la integración visual entre los espacio público y privado, y deberán tener una altura máxima de 2.4 metros
- En ningún caso se podrá emplazar una edificación en retiro frontal
- En ningún caso se permite la ocupación de los retiros frontales a nivel de subsuelo.
- Dentro de un mismo lote, para nuevos bloques constructivos será necesario mantener el retiro establecido de 3 metros como mínimo.

Altura (pisos). La altura mínima considerada para las construcciones destinadas a usos comerciales será de 3metros entre pisos. Para el caso de terrenos con pendiente, bajo nivel o sobre nivel, la altura de la edificación se medirá siguiendo el perfil natural del terreno. La altura mínima de entrepiso de locales habitables medida desde el piso terminado hasta el cielo raso será de 2.40 m. Los mezanines entenderán como un piso completo para el cálculo de la altura de la edificación. Las edificaciones que superen los 3 pisos, y que tengan cubierta plana tendrán acceso a esta desde el vestíbulo del último piso por medio de una grada; dicho acceso será únicamente para fines de mantenimiento. Las cubiertas planas deberán ser tratadas.

La altura máxima establecida en las normas de aprovechamiento deberá ser inclinada inaccesible con losa o estructura metálica para protección de las lluvias, es decir no se permitirá

una mayor altura aduciendo como cubierta de protección del clima. Será responsabilidad de cada propietario no haber respetado la norma para luego solicitar un piso más de protección.

Tipo de implantación:
- Continua: La conformación volumétrica de esta tipología tiene como elemento principal la continuidad de las fachadas construidas en cada predio con sus colindantes, estableciendo un único plano edificado común que coincide con la alineación del viario (línea de fábrica).
- Pareada: Los edificios situados en predios diferentes se suelen agrupar de dos en dos, uniendo uno de sus lados. Las edificaciones quedan concentradas hacia uno de los extremos del predio. En este sentido, sólo se calcula uno de los retiros laterales, además del retiro frontal y el posterior.
- Aislada: Corresponde a una volumetría edificatoria en la que las edificaciones se disponen totalmente libres dentro del predio, no tiene construcciones colindantes dentro de los linderos.

En caso de existir predios menores a los establecidos en los PIT se reglamentarán de acuerdo a la regulación vigente en la que fueron fraccionados o norma anterior a este PUGS, de igual manera sus retiros, previa autorización de Planificación del GAD Municipal Pastaza.

Se puede permitir el cambio de tipo de implantación en un lote que se encuentre dentro de un frente de manzana consolidado bajo las siguientes considerantes:
- Al tipo de implantación dominante en el frente de manzana correspondiente al lote. La dominancia de un tipo de implantación de la edificación sobre otro quedará determinada por la mayor longitud de frente edificado con tal tipo de implantación y no necesariamente por el número de edificaciones.
- En el caso de edificaciones a emplazarse en lotes esquineros se considerarán los tipos de implantación predominantes en cada uno de los frentes de manzana que forman la esquina y la nueva edificación obligatoriamente tendrá en cada frente el tipo de implantación que se determine mediante la norma anterior.
- Para la determinación de tipo de implantación a permitirse no se considerará aquellas edificaciones que hayan sido realizadas sin contar con los permisos municipales requeridos para el efecto.
- Esto se aplicará únicamente cuando se planteen proyectos de máximo 3 pisos.
- Será requerido mediante un informe técnico motivado y sustentado por el profesional responsable de la obra solicitando el cambio de tipo de implantación, para que el técnico responsable de aprobación de planos emita un informe de viabilidad.

COS. Coeficiente de ocupación de suelo asignado para cada PIT, señalado en la tabla de Normas de aprovechamiento del suelo urbano.

Edificabilidad. Es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo, señalado en la tabla de Normas de aprovechamiento del suelo. La asignación particular de las condiciones de ocupación para los PIT se realiza a partir del análisis de cada uno de ellos, teniendo en cuenta los resultados de los indicadores con los cuales se determinaron las zonas homogéneas, los datos sobre el modelo territorial deseado, y las condiciones físicas, ambientales y de producción. Los suelos que presenten al menos una de las siguientes condiciones no podrá surtir ningún proceso de urbanización:

- **Topografía:** Suelos en pendientes iguales o superiores al 50%, que deberán ser determinado por el GADMP mediante el mapa de fallas geológicas, susceptibilidad a movimientos en masa e

inundaciones a lo que se requerirá a más del replanteo y un mapa topográfico evidenciando las curvas de nivel.

- **Condición de riesgo:** los suelos que presenten alto grado no mitigable de riesgo, peligrosidad, susceptibilidad a fenómenos de inestabilidad, remoción en masa, inundación u otros fenómenos naturales, de acuerdo a lo establecido por los entes competentes. (SNGR o Gestión ambiental y riesgos Municipal)
- **Hidrología:** márgenes de ríos y quebradas establecidos dentro del PUGS y a lo señalado por los entes competentes.
- **Protección estricta:** los suelos que tengan protección estricta por condiciones ambientales o arqueológicas de acuerdo con lo establecido por las entidades competentes
- Servidumbre por líneas de transmisión eléctricas
- Derecho de vía de aquellas clasificadas dentro del PUGS que corresponden a vías estatales, intra cantonales e intra parroquiales.

Los suelos que presenten al menos una de las siguientes condiciones tendrá limitado el proceso de urbanización, construcción o fraccionamiento a la presentación de estudios o cumplimiento de requisitos previos de acuerdo con lo que establezca la entidad competente:

- **Topografía:** Suelos localizados en pendientes entre 30% y 50% que no estén en zonas con susceptibilidad de riesgo, deberán presentar los estudios correspondientes con los cuales eventualmente se podrá aprobar un proceso de urbanización o edificación bajo las condiciones que defina el GAD Municipal Pastaza, en estos casos, las determinantes no podrán ser inferiores a las definidas en el PIT al que pertenece. Requerirá el aval de la Secretaría de gestión de Riesgos, así como la factibilidad ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Agua. Deberá ser determinado por el GADMP mediante el mapa de fallas geológicas, susceptibilidad a movimientos en masa e inundaciones a lo que se requerirá a más del replanteo y un mapa topográfico evidenciando las curvas de nivel.
- **Condición de riesgo:** las áreas que presentan grado medio o bajo de riesgo, peligrosidad, susceptibilidad a fenómenos de inestabilidad, remoción en masa, inundación u otros fenómenos naturales, de acuerdo a lo establecido por los entes competentes. (SNGR o Gestión ambiental y riesgos Municipal) **deberán presentar los estudios de detalle para permitir procesos de urbanización o edificación bajo los lineamientos que establezca la Dirección de Riesgos.**
- **Patrimoniales:** los bienes de valor patrimonial deberán ajustarse a las condiciones establecidas por el INPC o el GAD Municipal Pastaza según sea el caso.

A continuación, se muestran las normas de aprovechamiento para cada PIT de suelo urbano en la ciudad de Puyo y para la zona de expansión urbana; para las cabeceras parroquiales y centros poblados concentrados se anexan a la presente las Fichas por cada PIT.

Tabla 72. Normas de aprovechamiento para los PIT urbanos

	CÓDIGO	LOTE MÍMIMO	ALTURA MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA IE g max.	FRENTE MÍNIMO	COS	COS T	ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD		TIPO DE EMPLAZAMIENTO	NOTA	RETIROS		
		m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
URBANO	PU-01	250	9	12	10	53%	250%	1,85	2,50	Área Predio x IE básica	Pareada	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	3	3 3
	PU-02	250	9	No aplica	10	53%	185%	1,85	No aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	3	3 3
	PU-03	100	9	No aplica	7	79%	237%	2,37	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua	Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	0	0 3
	PU-04	250	9	No aplica	10	76%	228%	2,28	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua	Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	3	0 3
	PU-05	160	9	No aplica	8	70%	210%	2,10	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua	Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes esquineros podrán adosarse 1/3 del lado de mayor longitud.	3	0 3
	PU-06	250	9	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE máxima	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0 3
	PU-07	500 (libre de la faja de protección estatal)	6	No Aplica	20	48%	95%	1,70	No Aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	5 (+25)	3 3
	PU-08	1000 (libre de la faja de protección estatal)	6	No Aplica	25	38%	75%	0,75	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	Los lotes con fraccionamientos menores a 1000m2 aprobados con la anterior regulación se ajustarán a la misma normativa con la que fueron aprobados. Se permiten máximo dos pisos y éste último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido.	5(+25)	5 10
	PU-09	250	12	15	10	78%	430%	2,54	4,30	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al	2,4	0 3

										IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.					
	PU-10	250	12	No Aplica	10	78%	342%	3,42	No Aplica	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-11	250	9	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-12	250	12	15	10	68%	340%	2,72	4,30	Área Predio x IE básica	Continua	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	5	0	3
	PU-13	250	12	15	10	78%	430%	3,42	4,30	Área Predio x IE máxima	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-14	250	9	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.	2,4	0	3
	PU-15	250 (libre de la faja de protección estatal)	9	No Aplica	10	48%	166%	1,66	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo tres pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido.	5(+25)	3	3
EXPANSIÓN	PEU-01	500	6	No aplica	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	5	3	3
	PEU-02	500	6	No aplica	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	5	3	3
	PEU-03	500	6	No aplica	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	5	3	3
	PEU-04	500	6	No aplica	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	5	3	3
ASENTAMIENTOS HUMANOS	PAH	300	6	No aplica	12	57%	114%	1,14	No aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	3	3	3

CABECERAS PARROQUIALES ALEJADAS	PUP-A	500	6	No aplica	20	48%	95%	0,95	No aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	5	3
													0	3
													2,4	5
	PUP-B	500	6	No aplica	20	60%	140%	1,40	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	3	3
													0	3
													2,4	5
CABECERAS PARROQUIALES INFLUENCIA INMEDIATA	PUP-A	300	6	No aplica	12	57%	126%	1,26	No aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	3	3
													0	3
													2,4	5
	PUP-B	300	6	No aplica	12	57%	147%	1,47	No aplica	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada	3	3
													0	3
													2,4	5

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

3.3.3.1. Determinantes urbanísticas especiales

Se establecen condiciones especiales para casos en que no se cumple con los mínimos definidos en el planeamiento. Se consideran como condiciones urbanísticas especiales las siguientes:

- Predios con lotes inferiores a 250 m2
- Predios con forma irregular que no cumplan con el frente mínimo definido en el PIT
- Urbanizaciones aprobadas con anterioridad a la vigencia del PUGS
- Predios localizados en zonas con pendiente de hasta 50%
- Zonas de ocupación condicionada por riesgo, susceptibilidad o inestabilidad medio o bajo

A continuación, se describen las condiciones que se debe cumplir para permitir su desarrollo

Predios con lotes inferiores a 250 m2

En el suelo urbano se permitirá la construcción de edificaciones en lotes existentes con anterioridad a la vigencia del PUGS que tengan superficies menores al lote mínimo y que cumplan o no con el frente mínimo requerido, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones.

Se exceptúa de esta condición los sectores en suelos de protección y el suelo con condiciones especiales de ocupación por riesgo.

- El frente del lote, no podrá ser menor a 7 m, en ningún caso estos predios de menos de 7 m podrán ser fraccionados.
- La altura máxima de la edificación será de dos pisos.
- Dependiendo del tipo de implantación los retiros frontales mínimos establecidos serán obligatorios.
- El retiro posterior será obligatorio, mínimo de 3 m.
- Deben cumplir las normas de arquitectura en lo relacionado a las áreas mínimas, condiciones de iluminación y ventilación de los espacios habitables y no habitables. En caso de no poder cumplir con el retiro posterior, la edificación no podrá superar un piso
- Si el lote no cumple las condiciones antes descritas, deberá surtir procesos de unificación hasta, al menos, obtener el lote mínimo definido en el sector.

Predios con forma irregular que no cumplan con el frente mínimo definido en el PIT

Cuando un lote por su forma irregular no cumpla con el frente mínimo establecido para el correspondiente PIT o sector, pero cumple con el tamaño de lote mínimo y que a cierta distancia de la vía presente la longitud de frente requerida se podrá permitir que la edificación alcance la máxima altura permitida para las condiciones del predio, a partir de dicha profundidad.

Urbanizaciones aprobadas con anterioridad a la vigencia del PUGS

En todas las urbanizaciones aprobadas con anterioridad a la vigencia del PUGS y que estén construidas o en proceso de construcción, regirán las características de ocupación del suelo con las cuales fueron aprobadas dichas actuaciones urbanísticas. Igual tratamiento tendrán las urbanizaciones aprobadas hasta un año antes de la vigencia del PUGS y que todavía no se han construido. Para este caso, contarán con un año desde la expedición del PUGS para iniciar obras y culminarlas, de lo contrario caducará la licencia o permiso de construcción.

Predios localizados en zonas con pendiente de hasta 50%

En los predios con pendientes superiores al 30% en los que, por su topografía se clasifiquen como: lotes elevados, escarpados o irregulares, y que no constan dentro de las áreas de protección y se encuentran dentro del suelo urbano se podrá modificar esta situación mediante un movimiento de tierras u otras obras de ingeniería, para lo cual se solicitará a la Dirección de Planificación la respectiva autorización. Será necesario presentar la solicitud adjuntando el formulario para trabajos de movimientos de tierra o permiso de construcción, con un estudio que

demuestre la capacidad portante del suelo, estudio técnico y diseño estructural que garantice una correcta ejecución de los trabajos y que no afecten a los predios colindantes y circundantes y cause el menor impacto en el medio.

Igual tratamiento tendrán todos los proyectos en los que se proponga la construcción de subsuelos, siempre y cuando se garantice la integridad de las obras de infraestructura.

- Para terrenos con pendientes de hasta el 50%, se permitirá realizar cortes en el terreno siempre que el talud generado no supere los 3 metros, de manera que se obtengan plataformas aterrazadas de máximo 3 metros de desnivel entre ellas.
- Los predios que cuenten con barrancos desde 5 metros en adelante con frente hacia una vía, se prohíbe cualquier tipo de desbanque, únicamente se permitirá el movimiento de tierra para la ejecución de un acceso peatonal de no mayor a 2 metros de ancho.

Zonas de ocupación condicionada por riesgo, susceptibilidad o inestabilidad medio o bajo
Esta determinante será aplicada a las zonas de suelos que son geológicamente inestables de riesgo medio a bajo. Para la aprobación de cualquier actuación urbanística que implique el emplazamiento de una edificación el o los interesados deberán adjuntar los requisitos generales, estudios que defina la Dirección de Gestión de Riesgos y Ambiente, estudio de la capacidad portante del suelo, acompañado de un diseño estructural. Al no contar con un estudio del suelo en riesgo del cantón Pastaza será, necesario por parte del profesional a cargo y de la **dirección de Planificación al emitir las normas particulares, identificar la ubicación del predio y al estar ubicado en las zonas de protección o de altas pendientes, solicitar a la Dirección de Gestión de Riesgos realizar la inspección y el informe de ocupación de suelo en riesgo medio o bajo.** Para su construcción las determinantes serán las siguientes:

- Dentro del suelo urbano deberán cumplir con el lote mínimo, tipo de emplazamiento establecido en cada PIT, pero la altura de edificación podrá considerarse máximo de 6m destinada para uso exclusivo de vivienda unifamiliar.
- Dentro del suelo rural de expansión o rural se deberá cumplir con el lote mínimo y tipo de emplazamiento establecido en cada PIT, pero la altura de edificación no podrá superar los 3 m destinados para uso exclusivo de vivienda unifamiliar.

En caso de que los predios a construir no cuenten con las especificaciones actuales del PIT y fueron aprobados con anterioridad a la vigencia del PUGS deberán respetar obligatoriamente los retiros frontales y posteriores establecidos, no superar los dos pisos, deberán cumplir con los espacios mínimos establecidos en el código de Arquitectura y urbanismo y por ningún motivo estos predios podrán ser fraccionados o divididos. El interesado efectuará un estudio dirigido a sustentar las alternativas de aprovechamiento del lote, procurando la integración ambiental de la edificación al marco construido preexistente y garantizar adecuadas condiciones de habitabilidad.

Para estos casos se requerirá un informe técnico por parte de la Dirección de Planificación y Jurídico para ponerlo en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, quien presentará una sugerencia al Alcalde quien, a su vez, pondrá en conocimiento de Concejo para su aprobación de así considerarlo.

3.3.3.2. Compatibilidad de usos

La compatibilidad de usos de suelo permite saber si una actividad es permitida o prohibida de implantarse en una determinada zona, estos son obligatorios y deberán cumplir con los requisitos establecidos en la norma urbana para el funcionamiento de cada actividad. Para mejorar el tejido urbano, los usos de los predios y de las edificaciones que en ellos se construyan, deberán agruparse y distribuirse en el territorio en función de lo siguiente:

- La admisibilidad de usos del suelo que la clasificación general, la temporalidad de las etapas de incorporación y las previsiones de intervención territorial hayan sido definidas por el PDOT.
- La complementariedad y equilibrio funcional de los usos del suelo, y el nivel de impacto ambiental y urbano que estos conllevan generan condiciones y restricciones de localización que se establece

El PDOT, propone la integración de los usos de la estructura urbana-territorial, considerando la intensidad y la cobertura del uso, procurando un racional, productivo y sostenible uso del suelo; garantizando en las áreas urbanas una armónica convivencia entre la vivienda y otras actividades complementarias y condicionadas; las relaciones de compatibilidad estarán sujetas al cumplimiento de las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

Tabla 73. Compatibilidad de usos en el suelo urbano

	CÓDIGO	USOS			
		PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO	PROHIBIDO
URBANO	PU-01	Residencial urbano	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15)
	PU-02	Residencial urbano	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1 y SERV-5,4), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV)	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15)
	PU-03	Residencial urbano	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV)	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15)
	PU-04	Residencial urbano	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS).	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV)	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15)
	PU-05	Residencial urbano	(COM-1), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-12), (SERV-13).	(COM-2), (COM-5), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (ESEG), (IBI), (EISV).	(COM-4), (COM-6), (COM-7), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15),
	PU-06	Recreación	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-12), (SERV-13), (ERD).	(COM-4), (SERV-4), (SERV-7), (SERV-10), (SERV-11), (SERV-15), (ECU), (ET), (ESEG), (IBI), (EISV), (EADM).	(COM-5), (COM-6), (COM-7), (COM-8), (SERV-5), (SERV-6), (SERV-8), (SERV-9), (SERV-14), (EE), (ESA), (EBS), (EAPR),
	PU-07	Residencial Urbana (Baja densidad)	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS)	(COM-4), (COM-5), (COM-7), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-12), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV), (EADM).	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-5), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15),
	PU-08	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS),	(COM-4), (COM-5), (COM-7), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-12), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV), (EADM).	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-5), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15),
	PU-09	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE),	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7),	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9),

			(ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(SERV-14), (SERV-15),
	PU-10	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-11	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-12	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM).	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1, SERV-5.2 y SERV-5.3), (SERV-6.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4), (COM-8), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-13	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-14	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4.1 Licoreras), (COM-5), (COM-7), (SERV-5.2 Solo para Bicicletas), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
	PU-15	Múltiple	(COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4),	(COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (SERV-12), (SERV-13), (ERD), (ESEG), (EAPR), (IBI), (ET), (EISV), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM).	(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc.), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15).
EXPANSIÓN	**PEU-01**	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-5), (COM-7), (SERV-5.1, SERV-5.2), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV).	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), equipamientos especiales y producción animal.
	PEU-02	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-5), (COM-7), (SERV-5.1, SERV-5.2), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV).	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), equipamientos especiales y producción animal.
	PEU-03	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4),	(COM-5), (COM-7), (SERV-5.1, SERV-5.2 y SERV-5.3), (SERV-	(COM-4), (COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-

			(SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV).	14), (SERV-15), equipamientos especiales y producción animal.
	PEU-04	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-5.2), (SERV-5.3 y SERV-5.4), (SERV-6.1 y SERV-6.2), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV).	(COM-4), (COM-8), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), equipamientos especiales y producción animal.
ASENTAMIENTOS HUMANOS CONCENTRADOS	**PAH**	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-7), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (ERD), (ESEG), (EAPR), (EADM)	(COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-9), (SERV-10), (IBI), (ET), (EISV)	(COM-4), (COM-8), (SERV-5.2), (SERV-5.3), (SERV-6), (SERV-14), (SERV-15)
CABECERAS PARROQUIALES INFLUENCIA INMEDIATA	**PUP-A**	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (COM-5), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM).	(COM-4), (COM-5.1), (COM-7), (SERV-5.1), (SERV-5.2), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (IBI), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV)	(COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), (Equipamientos especiales y producción animal).
	PUP-B	Residencial Rural			
CABECERAS PARROQUIALES ALEJADAS	**PUP-A**	Múltiple	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM).	(COM-4), (COM-5.1), (COM-7), (SERV-5), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (ERD), (IBI), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV)	(COM-6), (COM-8), (SERV-6), (SERV-9), (SERV-14), (SERV-15), (Equipamientos especiales y producción animal).
	PUP-B	Residencial Rural			

Fuente: GAD Municipal Pastaza, CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

En la anterior tabla se consignan los usos permitidos, las restricciones que condicionan los mismos y los factores de ocupación del suelo. Ante el que se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- Cuando en una misma unidad de uso se desarrollen dos o más actividades permitidas podrán adoptarse para dicha unidad las limitaciones de superficie admitidas para la actividad menos restringida, debiendo a su vez cada una de las actividades cumplir con todas las restricciones y exigencias propias de cada una de ellas.
- En las zonas Residenciales, cuando en la misma parcela coexista el uso residencial con otros usos permitidos, estos últimos deberán instalarse exclusivamente en la planta baja y/o primer piso del inmueble y contar con acceso directo desde la vía pública. En el caso de estudios, consultorios y oficinas profesionales, podrán funcionar como unidades de uso hasta un máximo del 30% del total de unidades del edificio, pudiendo localizarse en cualquier nivel del mismo.
- El uso permitido en una zona conlleva la autorización para desarrollar sus usos complementarios entendiendo a estos como los destinados a satisfacer, dentro de la misma parcela, funciones necesarias para el desarrollo del uso principal.

3.3.3.3. Accesibilidad de las personas al medio físico

Para facilitar el acceso y el uso seguro de espacios abiertos o entornos construidos de uso público, comunal y privado con acceso al público, de las personas en general y en especial a aquellas con discapacidad o movilidad reducida, así como de los diferentes medios y sistemas de transporte; se observarán y aplicarán las normas técnicas NTE INEN sobre Accesibilidad de las personas al medio físico, la Norma Ecuatoriana de la Construcción NEC Capítulo Accesibilidad Universal NEC-HS-AU, y otras existentes sobre la materia. El cumplimiento de la aplicación de estas disposiciones, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza será verificado por la Dirección de Planificación, previo a la entrega del informe para Devolución de

Fondos de Garantía, en el cual se deberá detallar que la construcción se ha ejecutado conforme a los planos aprobados.

Corresponde a la Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza, garantizar que la construcción o modificación de toda obra pública o privada, cumpla con las normas de accesibilidad al medio físico para personas con discapacidad, dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y que se encuentren vigentes al momento de la aprobación de los proyectos.

Toda obra pública y privada de acceso público urbana o rural, será evaluada respecto del cumplimiento de las Normas Técnicas INEN a fin de proceder con la eliminación de las barreras arquitectónicas. Posterior al análisis del estado actual de los espacios de circulación y la posibilidad de incorporar la accesibilidad a los mismos; se dará prioridad al cumplimiento de las normas INEN, posibilitando que todas las aceras del cantón garanticen el libre acceso de las personas con discapacidad.

Para la colocación de postes de alumbrado público, señales de tránsito, gradas, rotulaciones comerciales y demás, se analizará la correcta ubicación para que no constituyan barreras en la libre movilización de los peatones. Los postes de alumbrado público, las señales de tránsito y de otra índole deberán estar colocados, sin obstaculizar la movilidad de las personas y las personas con discapacidad que utilizan ayudas técnicas para su desplazamiento diario; procurando que las señales de tránsito sean colocadas en forma aérea, sin la utilización de postes metálicos fijados al piso.

Se encuentra prohibido en las aceras y espacios públicos colocar muebles, vitrinas y artículos de venta en exhibición; y, negocios permanentes y temporales que obstaculicen la libre movilización de los peatones, estando la responsabilidad del control, a cargo de los servidores municipales pertinentes. Todas las aceras y demás espacios públicos del cantón serán evaluadas por la Unidad Municipal Responsable permanentemente respecto del cumplimiento de la normativa técnica de accesibilidad para las personas con discapacidad; en especial, para eliminar las barreras arquitectónicas y las barreras existentes en las aceras.

De existir barreras arquitectónicas, la Comisaria Municipal de Construcciones a través de los funcionarios competentes harán un proceso de socialización, sensibilización y de ser necesario con el proceso sancionador determinado en el Código Orgánico Administrativo y ordenará el cumplimiento de las normas de accesibilidad. Toda Ordenanza Municipal sobre la Accesibilidad e inclusión deberá alinearse a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de suelo, y las sanciones a implementarse deberán plantearse dentro de la misma Ordenanza municipal.

3.3.4. Normas de aprovechamiento rural

Son las condiciones de uso y ocupación determinadas para los PIT de producción y protección de acuerdo a sus características. Si bien la LOOTUGS establece la edificabilidad, la misma no es aplicable para el suelo rural por lo que no se plantea por índice de relación área terreno sobre área de construcción, sino únicamente mediante la determinación del COS y COST.

3.3.4.1. Aprovechamiento en el suelo rural de protección

Son las normas de edificabilidad, uso y ocupación del suelo que rigen para los PIT que pertenecen al suelo rural de protección. De conformidad con la legislación nacional vigente, en estos suelos esta prohíbo el fraccionamiento, por lo que no se establece un lote mínimo, debiéndose respetar el área de las parcelas ya existentes. Se respetará el COS y COS Total establecido, todo proyecto de construcción presentará su plan de manejo ambiental y respetará un retiro mínimo de 10m en todos sus linderos además de las franjas de protección de protección hídrica. En la siguiente tabla se especifican las normas de aprovechamiento para cada uno de los PIT del suelo rural de protección.

Tabla 74. Normas de aprovechamiento para los PIT rurales de protección

CÓDIGO	LOTE MÍNIMO	COS	COS TOTAL	ALTURA MÁXIMA	USOS		
		%	%	m	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO
SR-C-01	NO APLICA	NO APLICA					
SR-C-02		De acuerdo al Plan de Manejo Ambiental emitido por la autoridad competente			Restauración Ecosistémica	Turismo ecológico, forestal de protección	Residencia rural, equipamiento infraestructura y servicios básicos, equipamientos especiales
SR-C-03					Protección Ecológica	Turismo ecológico, forestal de protección	Residencia rural, equipamiento infraestructura y servicios básicos
SR-C-04		NO APLICA			Protección por riesgos	Turismo ecológico pasivo, forestal de protección	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, equipamientos especiales
SR-C-05					Arqueología	Turismo ecológico pasivo, cultura	Equipamientos administrativos y de gestión cultural

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Estas normas aplican para la generalidad de los casos y no para la particularidad. Los proyectos de construcción, previa aprobación por parte del GAD Municipal Pastaza, deberán tener la aprobación de la autoridad nacional en materia de protección ambiental. Cuando se traten de proyectos de equipamiento e infraestructura, estos deberán realizar un plan parcial del área de influencia en que se determinen las condicionantes y normas de aprovechamiento particulares que viabilicen el proyecto. Se prohíben todos los usos que no se detallan en la tabla anterior.

Cuando las propiedades tengan áreas demasiado extensas, aunque el COS lo permite, no se podrán construir edificaciones de vivienda que superen los 200m por planta. Los proyectos estratégicos, infraestructura, turísticos o comunitarios podrán superar está área mediante la aplicación de planes de manejo ambiental. Las construcciones que se realicen, deberán ser realizadas al menos en uno 50% aplicando la bioconstrucción, es decir utilizando materiales del lugar y aprovechamiento de condiciones climáticas como lluvia para la recolección de agua, o viento para la ventilación de espacios.

Cuando por errores de cartografía, un PIT no corresponda a la realidad, de forma especial en la delimitación de los cuerpos de agua, franjas de protección hídrica, u otro PIT, a través del GAD Municipal Pastaza se realizará la inspección en sitio, debiéndose en este caso aplicar las determinantes del PIT colindante. El GAD municipal llevará un registro de los levantamientos e inspecciones en campo para realizar una actualización catastral anual.

3.3.4.2. Aprovechamiento en el suelo rural de producción

Son las normas de edificabilidad, uso y ocupación del suelo que rigen para los PIT que pertenecen al suelo rural de producción. De conformidad con la legislación nacional vigente, el fraccionamiento se encuentra restringido y no se permite la urbanización ni el cambio del uso de suelo rural a urbano sin previo informe favorable del ente rector.

En caso que un predio se ubique dentro de dos Polígonos de Intervención Territorial (PIT) de protección, se podrá acoger a las características del PIT de mayor superficie contenido dentro del predio. Para esto será necesario que el polígono identificado con mayor superficie, sea igual o mayor a los dos tercios de la propiedad.

Si con las regulaciones anteriores al presente documento se han permitido aprovechamientos de suelo distinto al aquí establecido, no será motivo de autorización de cambios de aprovechamiento a los colindantes. Se podrá considerar excepciones para los casos de fraccionamientos especiales.

El suelo general para estos PIT es el de producción, detallándose el suelo específico de cada PIT en la siguiente tabla, en la que además se detallan las normas de aprovechamiento para cada PIT.

Tabla 75. Normas de aprovechamiento para los PIT rurales de producción

CÓDIGO	LOTE MÍNIMO	FRENTE MÍNIMO	COS	COS TOTAL	ALTURA MÁXIMA	USOS		
			%	%	m	Principal	Complementario	Restringido
SR-P-01	NO APLICA		5	10	6	Sistemas tradicionales ancestrales	Producción de cultivos, producción de animales, residencia rural, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, equipamientos especiales.
SR-P-02	10 Ha.	Relación 1/3	10	20	6	Forestal de producción	Residencia rural, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, equipamientos especiales
SR-P-03	5 Ha.	Relación 1/3 o (110m)	10	20	6	Forestal de producción	Residencia rural, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción, Acuacultura	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, equipamientos especiales

SR-P-04	3 Ha.	Relación 1/3 o (110m)	10	20	6	AGROPECUARIO	Producción de cultivos, producción de animales, acuacultura, agroforestal, residencia rural, industria de bajo impacto, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, sistemas tradicionales ancestrales, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, (serv-9), (IAI), (IMI), (IBI).
SR-P-05	1 Ha.	80	10	20	6	AGROPECUARIO	Producción de cultivos, producción de animales, agroforestal, residencia rural, industria de bajo impacto, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, centros de tolerancia, equipamientos especiales. (COM-6), (COM-7), (COM-8), (SERV-5.3 Y SERV-5.4), (SERV-6), (SERV-9), (IAI), (IMI), (IBI).
SR-P-06	5000m2	Relación 1/3 o (50m)	10	20	6	AGROPECUARIO	Producción de cultivos, producción de animales, agroforestal, residencia rural, industria de bajo impacto, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, equipamientos especiales. (COM-7), (COM-8), (SERV-5.3 Y SERV-5.4), (SERV-6), (IMI), (IBI).
SR-P-07	2500m2	Relación ½ o (25m)	20	40	6	AGROPECUARIO	Producción de cultivos, producción de animales, agroforestal, residencia rural, industria de bajo impacto, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción.	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, equipamiento de bienestar social, seguridad, equipamientos especiales. (COM-6), (COM-7), (COM-8), (SERV-5.3 Y SERV-

								5.4), (SERV-6), (IBI). (IMI)
SR-P-08	1000m2	Relación 1/2 o (25m)	20	40	6	AGROPECUARIO	Residencia rural, producción de cultivos, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción, equipamientos de educación, salud. Bienestar social y seguridad, comercio al por mayor para consumo humano, animal e insumos (COM-2)	Equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de bajo impacto, equipamiento de recreación y deporte, equipamiento de aprovisionamiento, producción de animales, (SERV-14), transporte, administrativo y de gestión, (COM-7), (COM-8), (COM-6), (SERV-8), (SERV-9), (SERV-5.4), (SERV-6), (IBI), (IMI)
SR-P-09	1000m2	25 m	20	40	6	Residencial Rural	(COM-1), (COM-2), (COM-3), (SERV-1), (SERV-2), (SERV-3), (SERV-4), (SERV-12), (SERV-13), (EE), (ECU), (ESA), (EBS), (EADM)	(COM-4), (COM-5), (COM-6), (COM-7), (SERV-5), (SERV-6), (SERV-7), (SERV-8), (SERV-10), (SERV-15), (ERD), (ESEG), (EAPR), (ET), (EISV). (IBI).
	500m2	20 m	48	95	6			

Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

En todos los casos las construcciones serán aisladas con un retiro mínimo de 5m a cada uno de los linderos de la parcela, la identificación de linderos será mediante elementos vegetales que se adapten al entorno. Adicionalmente se deberá respetar las franjas de protección hídrica y el derecho de vía identificados en el apartado de Afectaciones. Las normas de aprovechamiento referente al COS, aplican para la generalidad y la construcción de viviendas en el suelo rural de producción y no podrán superar los 300m por planta. Para otro tipo de infraestructuras se dispondrá el siguiente COS:

- Hasta el 30% cuando se traten de proyectos enfocados al turismo.
- Hasta el 40% cuando sean proyectos de infraestructura de apoyo a la producción
- Cuando los predios tengan un área menor al lote mínimo establecido, se podrá realizar una vivienda de tipo rural siempre y cuando esta no supere el COS en metros cuadrados establecido para el PIT, ni supere el 20% del área del predio.

Al ser la vocación de estos PIT la producción, y para desincentivar la urbanización y el fraccionamiento del suelo, no será responsabilidad del GAD Municipal de Pastaza, la dotación de infraestructura básica como agua potable y alcantarillado, a excepción de los asentamientos humanos concentrados y regularizados. Los propietarios podrán acceder a servicios de agua entubada y proyectos comunitarios; para las aguas servidas se instalarán pozos sépticos o sistemas alternativos que garanticen la no contaminación de los suelos y fuentes hídricas.

Los fraccionamientos en el suelo rural se podrán realizar únicamente frente a vías existentes y no se proyectarán nuevas, a excepción de los predios con un frente superior a 500m. Las vías propuestas en un predio rural de producción no tendrán una separación inferior a 500m entre ellas. Estas vías propuestas serán de acceso público. Las parcelas podrán tener vías privadas al interior, no con fines de fraccionamiento, sino como apoyo a la producción.

3.3.4.3. Normas de aprovechamiento de carácter especial

Adicional a las normas de aprovechamiento asignadas para cada uno de los PIT, existen áreas que, por su caracterización particular, requiere ser tratadas de madera diferente, estás son:

A. Zonas ECO. A pesar de que esta zona se encuentre dentro de otros Polígonos de Intervención Territorial cuentan con unas determinantes especiales, ya que su uso es de protección ecológica, principalmente por encontrarse afluentes hídricos, por lo que están destinados a la conservación y protección del medio ambiente. En el que se permitirán usos agrícolas, forestales, agroforestales y de reforestación. Su uso será reglamentado a través de planes de manejo específicos, en concordancia a las políticas locales que especifiquen los organismos pertinentes sobre el medio ambiente. A efectos de garantizar la protección del ambiente, la asignación del uso y ocupación del suelo, se consideran como elementos limitantes de urbanización de los predios, los siguientes: pendientes superiores al 30%, áreas de riesgo, áreas de quebradas y de orografía especial, áreas de valor paisajístico, arqueológico y ecológico (conservación de fauna y flora). Deberá considerar que:

- Estará prohibido cualquier utilización que ocasiones la trasformación de las características morfológicas, transformación de la vocación natural del suelo o de impactos ambientales negativos.
- Sea de propiedad privada o pública se deberá proteger de acciones que lleven a la destrucción parcial o total del medio físico natural. Para el caso de talas o replantaciones, deberá solicitarse la autorización del Municipio a través de las direcciones de Obras públicas, Planificación y gestión Ambiental para emitir la respectiva resolución.
- Toda obra de conservación, recuperación o nueva edificación deberá tomar en cuenta la protección de la vegetación, que viene a constituir parte del patrimonio arbóreo y natural, muy especialmente las especias autóctonas y tradicionales.
- Las áreas no ocupadas con edificación deberán tener por lo menos un 70% de vegetación. La Municipalidad independientemente o en acción conjunta con otras entidades estimulará la conformación de huertos y áreas forestales propias del sector o nativas.
- Para la ejecución de proyectos que alteren el medio natural será obligatorio presentar un plan de manejo ambiental, que será entregado al MAAE para su verificación.
- Los accesos serán de uso público y deberán comunicarse con el entramado vial de la ciudad.

En la siguiente figura se muestra la ubicación de las zonas ECO, y en la tabla 75 se detallan las normas de aprovechamiento:

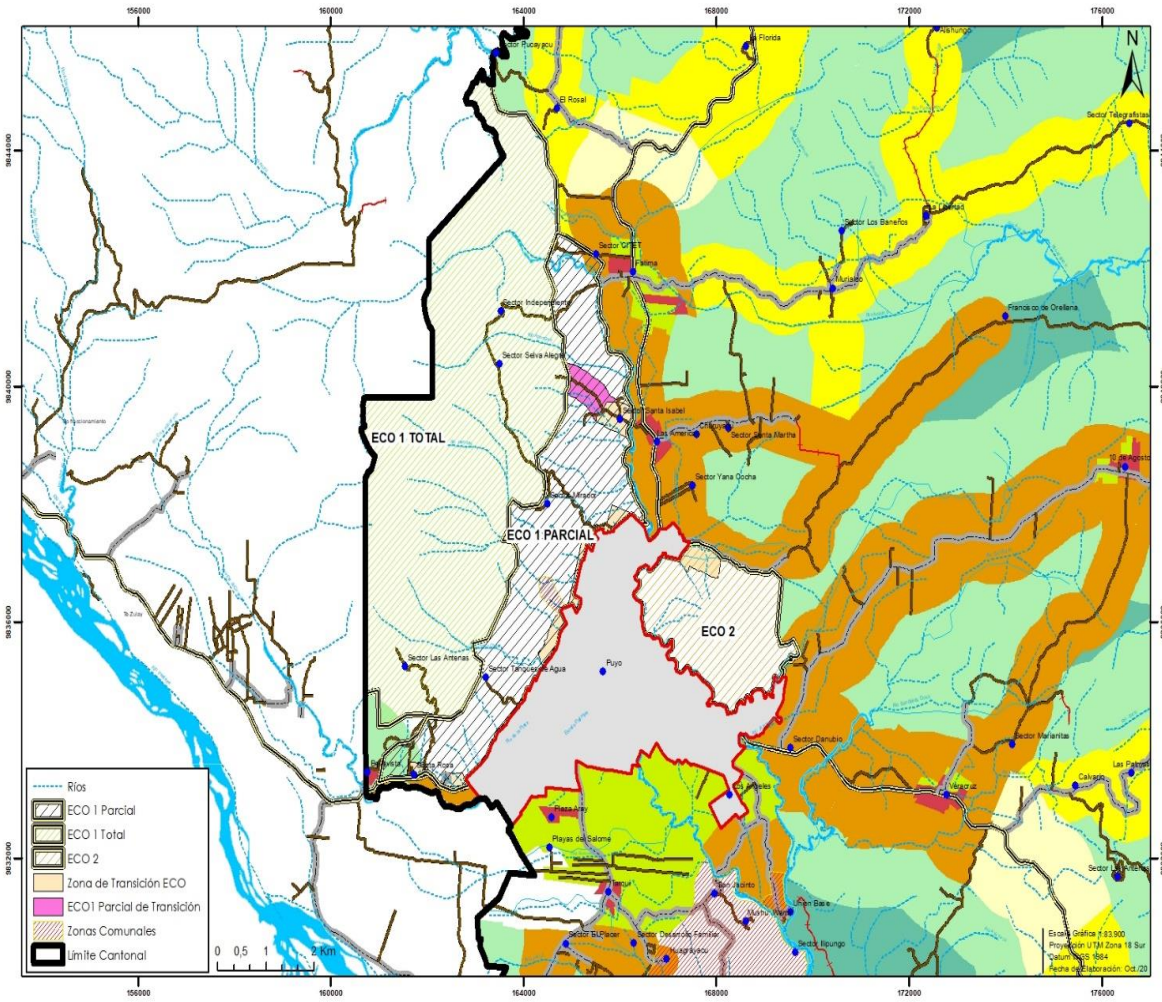


Figura 101. Zonas de Protección Ecológica ECO cantonales
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Estas Zonas, desde el 2 de julio del 2011 cuentan con una ordenanza que determinó dos ÁREAS DE PROTECCIÓN MUNICIPAL, denominadas:

- Zona ECO1.- para protección de la recarga hídrica que abastece de agua a la Ciudad de Puyo, con uso permisible a emprendimientos Eco-Turísticos, cultivo agroforestal y agricultura sostenible.
- Zona ECO 2.- Para protección del paisaje urbano con uso permisible a emprendimientos eco-turísticos y agroforestales.

Actualmente estas zonas se encuentran dentro del suelo rural de protección. Y en caso de requerirse autorizaciones especiales o distintas a las aquí señaladas, deberán estar técnica y legalmente justificadas, con informes legales, ambientales, de topografía y las autorizaciones necesarias para el caso.

Tabla 76. Normas de aprovechamiento para las zonas ECO

CÓDIGO	LOTE MÍNIMO	COS	COS TOTAL	ALTURA MÁXIMA	USOS		
		%	%	m	PRINCIPAL	COMPLEMENTARIO	RESTRINGIDO
ECO 1 TOTAL	NO APLICA	5	10	6	Protección Ecológica (hídrica)	Turismo ecológico activo, forestal de protección siempre que no se contraponga al Plan de Manejo y al estudio de factibilidad ambiental	Residencia de densidad mediana alta, equipamiento infraestructura y servicios básicos, industria de mediano impacto, industria de alto impacto, equipamiento de aprovisionamiento, equipamientos especiales
ECO 1 PARCIAL	25 ha				Protección Ecológica Uso agroforestal, de especies maderables y agricultura sostenible.	Residencia rural de baja densidad Emprendimientos ecoturísticos con factibilidad de construcción alternativa en estructuras livianas con planta de tratamiento de aguas servidas. Siempre que no se contraponga al Plan de Manejo y al estudio de factibilidad ambiental	
ECO 1 PARCIAL DE TRANSICIÓN	5000 (m2) frente mínimo 50 m	6	10				
ECO 2	5 ha	10	20	6	Protección Ecológica Emprendimientos ecoturísticos y agroforestales. Su construcción deberá utilizar materiales alternativos acordes al paisaje (bambú, ladrillo, madera, otros).	Residencia rural de baja densidad, turismo ecológico activo, turismo ecológico pasivo, industria de apoyo a la producción de bajo impacto	
ECO DE TRANSICIÓN	1000 m2 25x40 m	20	40	6			

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Para proyectos ubicados en zonas de protección Ecológica deberán contar con un plan de manejo ambiental respetando las características de la zona de conservación, de ser productivo deberá contar con buenas prácticas agrícolas y no se permitirá actividades industriales en estas zonas. No se autoriza el uso para la tenencia de animales, en las cercanías a las fuentes hídricas o plantas de captación. Para emisión de permisos de construcción se deberá contar obligatoriamente con el diseño de sistemas alternativos, mismos que serán verificados con las instancias de control para devolución de garantía.

B. Zonas Comunales

Corresponden a los territorios comunales, cuyos límites no han sido verificados oficialmente, pero por sus condiciones de comunal no pueden ser fraccionados, estos se sujetarán a lo previsto para el PIT SR-P-01. El GAD Municipal Pastaza, realizara un proceso de levantamiento de información para determinar los límites comunales y actualizar la cartografía de áreas comunales.

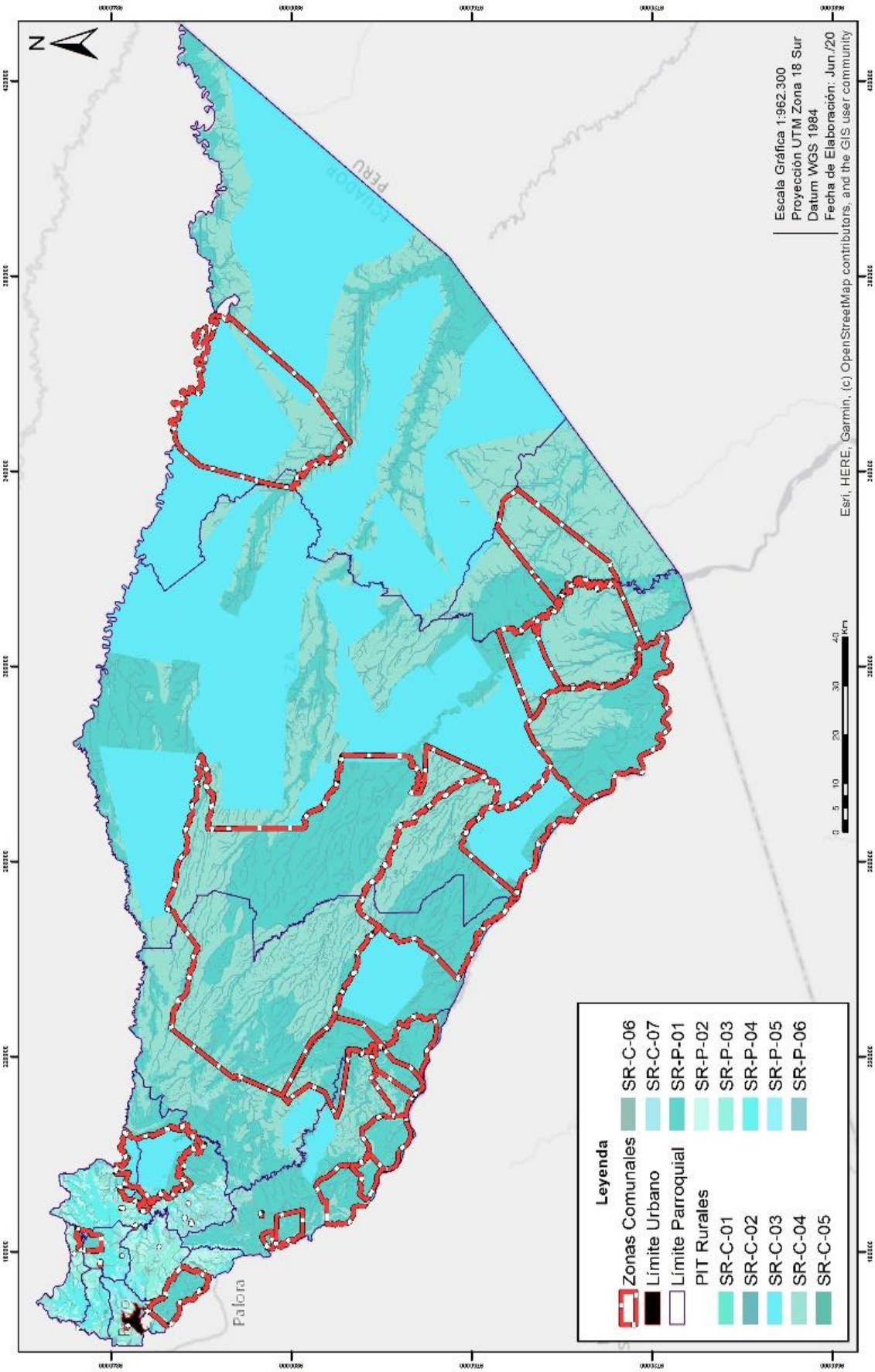


Figura 102. Zonas Comunales del cantón
Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

3.4. Determinantes especiales

REGULACIÓN DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La regulación general para expendio de bebidas alcohólicas se detalla dentro de las Ordenanzas que lo regulan: ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL CANTÓN PASTAZA y la ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ACUSTICA DE FUENTES FIJAS Y MOVILES. La regulación del uso de suelo se hará de acuerdo a lo señalado a continuación:

Centros de Tolerancia. – se considera como Categoría 1 los establecimientos de diversión para mayores de 18 años que se relacionan con actividades de carácter sexual. El Uso conforme de Suelo se emitirá para establecimientos como: **Casas de citas** o **Club nocturno**.

La zona permitida para la ubicación de dichos centros es fuera del área urbana cantonal (ciudad de Puyo), cabeceras parroquiales, y zona de expansión urbana, respetando una distancia aproximada de 1000 m de estas zonas, respetando además un radio de influencia para los centros educativos de 500 m, equipamientos de salud 800 m y equipamientos recreativos públicos 400 m.

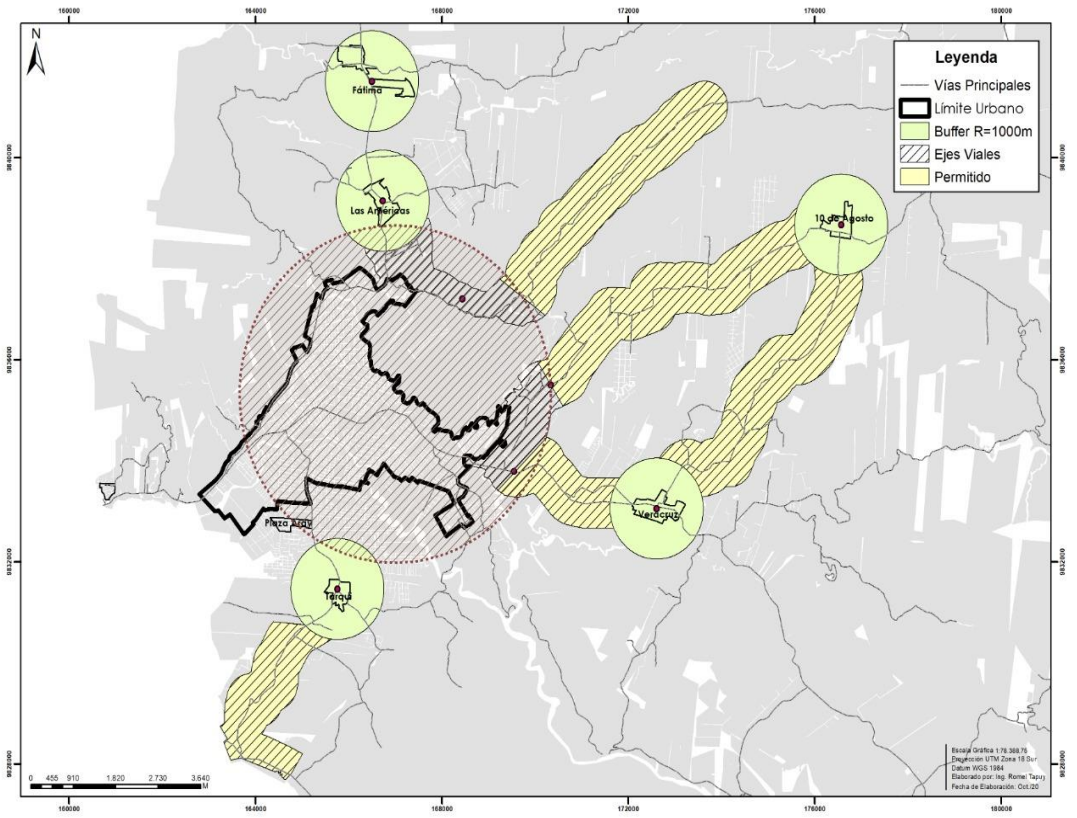


Figura 103. Zona permitida para la ubicación de centros de tolerancia en cercanías urbanas
Fuente: Ordenanza GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Centros de diversión para mayores de 18 años. - Se considera como categoría 2 los establecimientos donde funcionan centros de diversión para mayores de 18 años, que no tengan relación con las actividades establecidas anteriormente. El Uso conforme de Suelo se emitirá para establecimientos como: **bares, discotecas y sala de recepciones**, donde se pueden vender y consumir bebidas alcohólicas. Bares y discotecas deberán obligatoriamente obtener la Licencia Única Anual de Funcionamiento, emitida por la Dirección de Turismo del GADM Pastaza, con el fin de que estos establecimientos sean Turísticos y brinden las condiciones apropiadas a los usuarios.

Dentro del área urbana de la ciudad de Puyo se establece una zona considerada como turística 1 para venta y consumo de bebidas alcohólicas determinado en la siguiente figura como Zona Turística 1. Con excepción de los predios frentistas a las calles que bordean el Malecón del Río Puyo, aquí se permitirán solo establecimientos destinados a actividades de alimentación, venta de artesanías u oferta turística (Zona Turística 1-A) obligatoriamente categorizados como turísticos. La calle 20 de Julio y 4 de Enero son el límite de la Zona Turística 1, sobre esta última no se permitirá la ubicación de este tipo de establecimientos sobre ninguno de sus dos lados.

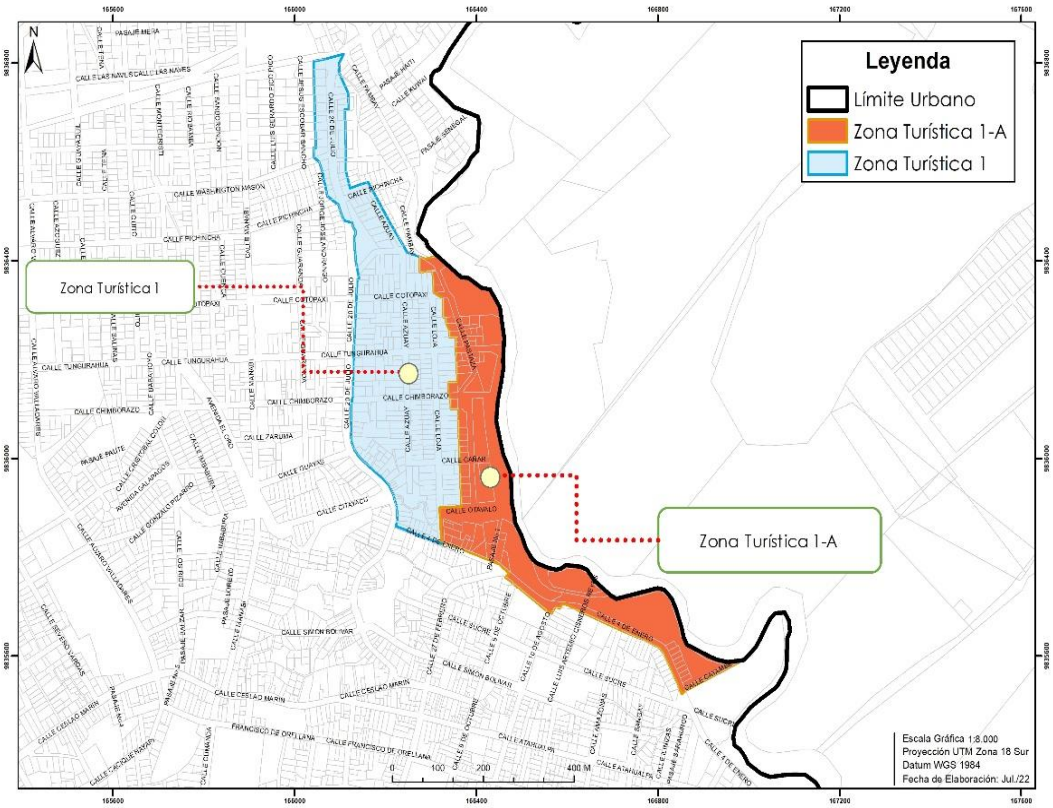


Figura 104. Zona Turística 1
Fuente: Ordenanza GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Además, es importante mencionar que dentro de la Zona turística 1-A deberán respetarse las zonas de protección del río Puyo y zonas de riesgos.

Se establece como Zonas permitidas para la ubicación de bares y discotecas las áreas urbanas de las cabeceras parroquiales, siempre y cuando se instalen respetando un radio de influencia de 100 m para los centros educativos, equipamientos de salud y equipamientos recreativos; además no podrán

ubicarse a una distancia de 100 m de otro establecimiento de las mismas características. De igual manera deberán encontrarse categorizados como establecimientos Turísticos.

Licorerías y depósitos de bebidas alcohólicas al por mayor. – Se considera como categoría 3 los establecimientos donde se venden exclusivamente bebidas alcohólicas para llevar. En estos locales a diferencia de la anterior categoría, está prohibido consumir bebidas alcohólicas tanto dentro de dichos locales como en el área pública adyacente al local. El Uso conforme de Suelo se emitirá para Licorería o Distribuidora de Bebidas alcohólicas y no alcohólicas, mismas que deberán cumplir con las características arquitectónicas establecidas en la Ordenanza que lo regula.

Las zonas permitidas para la ubicación de licoreras podrán ser dentro de la Zona Turística 1. Fuera de esta zona en el área urbana podrán ubicarse siempre y cuando cumplan con los radios de influencia para los centros educativos de 400 m, equipamientos de salud 400 m y equipamientos recreativos públicos 400 m, además no podrán ubicarse a una distancia de 400 m de otro establecimiento de las mismas características. Considerando normas de arquitectura sobre el espacio público urbano. Las zonas permitidas para la ubicación de Licoreras en el área urbana de las Cabeceras Parroquiales, podrán instalarse siempre y cuando se cumpla con un radio de influencia de 100 m para los centros educativos, equipamientos de salud y equipamientos recreativos; además no podrán ubicarse a una distancia de 100 m de otro establecimiento de las mismas características.

Las zonas permitidas para depósitos de venta de bebidas alcohólicas y de moderación al por mayor son fuera del área urbana cantonal (ciudad de Puyo), y fuera de la zona de expansión urbana a una distancia aproximada de 500 m, respetando además un radio de influencia para los centros educativos de 400 m, equipamientos de salud 400 m y equipamientos recreativos públicos 400 m. Tal y como lo muestra la siguiente figura:

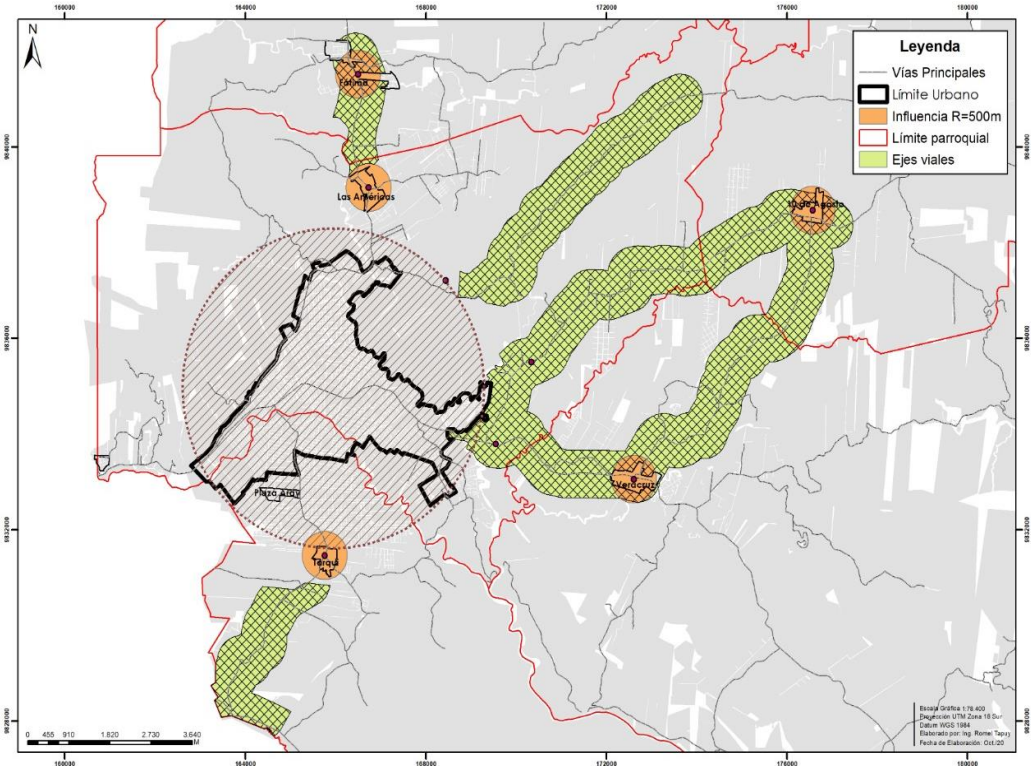


Figura 105. Zonas permitidas para depósitos de bebidas alcohólicas
Fuente: Ordenanza GAD Municipal Pastaza; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Queda prohibido el ingreso de transporte pesado que distribuya bebidas alcohólicas y no alcohólicas en horas de la mañana ocasionando tráfico vehicular en zonas urbanas consolidadas, incumpliendo lo establecido en el numeral 2.5.8 Sistema vial, literal M, Circulación de transporte pesado.

3.5. Condiciones Particulares

3.5.1. Intervención en bienes patrimoniales

A continuación, se detallan criterios básicos a considerarse para las intervenciones de bienes patrimoniales con el fin de garantizar la conservación del patrimonio, misma que deberá ser coordinada con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

- Las intervenciones en bienes patrimoniales podrán ser motivadas o ejecutadas por instituciones públicas o personas naturales, mismas que deberán ser notificadas a la dirección de Obras Públicas para la ejecución.
- Es necesario determinar el estado actual del bien y el porcentaje de intervención que se desarrollará. Considerando que será recuperación o fortalecimiento de la estructura, mas no una obra nueva. La eliminación de elementos históricos o memorables deberá ser justificada técnicamente.
- El ejecutor deberá desarrollar un plan de recuperación del bien patrimonial, donde se detalle el estado actual, las intervenciones y el nuevo uso que se dará al bien con la intervención, el mantenimiento y responsable del mismo.
- Finalizada la obra deberá emitirse un informe donde se detallarán los criterios y metodología de trabajo adoptados, productos empleados.
- Es importante programar rutinas de control y seguimiento de las obras restauradas, así como planes de, mantenimiento que aseguren su optima conservación. Para evitar factores de riesgo será necesario dotar a quienes tienen la responsabilidad de velar por la obra, de nociones fundamentales de conservación preventiva y de comprometerlos con su control y mantenimiento
- Estas actividades deberán ser coordinadas con el GAD Municipal Pastaza, GAD Parroquiales, Promotor y el INPC (actores a considerarse según el caso).

3.5.2. Regulación de asentamientos humanos de hecho rurales

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO

- El GAD Municipal Pastaza en conjunto con las Juntas parroquiales o representantes de la ciudadanía deberá realizar levantamientos de información real identificando la información física, social, económica y legal.
- Determinar un diagnóstico integral de la ubicación considerando riegos presentes en el territorio.
- Iniciar con el proceso de regularización a fin de habilitar el fraccionamiento del suelo y determinar los parámetros urbanísticos para los asentamientos
- Proceso de titularización donde se otorguen escrituras individuales a los beneficiarios
- Dotación de la infraestructura y servicios públicos de soporte considerando agua segura, saneamiento acorde al medio y gestión integral de los desechos.

PROCESO DE REGULARIZACIÓN INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Podrán ser regularizados aquellos asentamientos cuya ocupación haya sido de manera pública, organizada y pacífica; cuyo uso principal no presente incompatibilidad al uso de suelo establecido en el PUGS, que requieran reestructuración por afectación de vías o infraestructuras públicas; asentamientos que se encuentren fuera de zonas consideradas de alta vulnerabilidad, de ser media a baja se implementará un plan de mitigación de riesgos;
- No podrán ser regularizados los asentamientos que se encuentren en áreas de conservación del patrimonio natural establecidas en el COA, asentamientos en áreas de riesgo no mitigable o de protección de ríos y quebradas; asentamientos implantados en áreas verdes, comunales o de propiedad municipal o privada. De ser necesario se establecerá la relocalización en un suelo vacante cercano a la zona siempre y cuando lo permita y regulado mediante un plan parcial.

INICIATIVA DE REGULARIZACIÓN

- Podrá ser iniciativa para la regularización por potestad de partición administrativa, declaratoria de regulación prioritaria, y por petición de parte de los interesados.

FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Para la dotación de la infraestructura se podrá financiar de tres maneras:

- Gestión pública, donde el GAD Municipal Pastaza establezca en su presupuesto anual un rubro específico para la dotación de servicios a los asentamientos humanos regularizados
- Gestión privada, por aportes directos de los beneficiarios
- Gestión compartida, se financia a través del aporte compartido entre los beneficiarios y el GAD Municipal Pastaza

TIPOS DE ASENTAMIENTOS

- Asentamientos humanos de hecho en el suelo urbano
- Asentamientos humanos de hecho en el suelo rural
- Asentamientos humanos de hecho en terrenos comunitarios

A. Asentamientos humanos de hecho en el suelo urbano

El GAD Municipal Pastaza podrá declarar a predios de utilidad pública con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana dotándolos de servicios básicos y seguridad jurídica a los beneficiarios. Deberá cumplirse con lo establecido en el Capítulo VI de Regulación de Asentamientos Urbanos establecido en el COOTAD y la Ordenanza del GAD Municipal Pastaza para Regularizar Asentamientos humanos de hecho y consolidados pertenecientes al Cantón Pastaza.

Será aplicada en los siguientes casos:

- El predio a regularizarse no deberá estar en ubicado en área de protección, zonas de afectaciones, zonas consideradas de riesgo medio alto, en pendientes superiores a 30% y en áreas municipales destinadas para equipamientos públicos.
- Cuando el asentamiento cuente con un 50% de consolidación
- Cuando la población ubicada en el asentamiento justifique documentadamente ser parte de la organización de hecho y que no cuenta con propiedades en otro sector o asentamiento.

Para su regularización se deberá:

- Aprobar la planificación de acuerdo a la realidad territorial, es decir, respetando las afectaciones, continuidad vial, aplicar las normas de aprovechamiento establecidas en los Polígonos de Intervención Territorial en el que se encuentren para guardar armonía con el territorio.
- Cumplir con lo establecido en la Ordenanza para Regularizar Asentamientos humanos de hecho y consolidados pertenecientes al Cantón Pastaza.

B. Asentamientos humanos de hecho en el suelo rural

Los centros poblados existentes actualmente y que aún se encuentran en procesos de regularización están detallados en el PDOT. En las parroquias rurales con territorios no comunitarios, los asentamientos humanos o centros poblados existentes deberán estar debidamente registrados en el GAD parroquial correspondiente, quien certificará que las personas dueñas de los predios o construcciones viven allí; **además cada Junta Parroquial deberá contar con el 90% de asentamientos humanos regularizados con una ocupación del 80% por parroquia, para poder iniciar con el proceso de creación de nuevos asentamientos,** esto para garantizar la calidad de vida de la población de los asentamientos humanos rurales, garantizando los sistemas públicos de soporte. Para la conformación de nuevos centros poblados y su respectiva regularización deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que cuenten con la escritura del bien inmueble debidamente registrada a nombre del centro poblado o beneficiarios;
2. Que se encuentre a mínimo 7 km de distancia de algún centro poblado ya existente; el mismo que deberá prestar servicios a fincas aledañas con actividades agrícolas, ganaderas, agroforestales, agroindustriales, o industriales si fuera el caso y correspondiente al uso de suelo de la zona;
3. Que tenga un radio de influencia de 4km;
4. Que el número de pobladores del nuevo centro poblado sea mínimo de 50 personas o de 10 familias que no pertenezcan a otro centro poblado y cuyo lugar de vivienda y domicilio habitual sea el poblado a conformarse.
5. Que cuente con mínimo dos hectáreas, con fraccionamiento mínimo de 1000m2 (huerto familiar), y un Área Verde del 20% calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado en calidad de áreas verdes y comunales (50% de área verde y 50% de área comunal). Tales bienes de dominio y uso públicos no podrán ser cambiados de categoría. Dentro del rango establecido, no se considerarán a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo, playas y áreas de protección ecológica. Esta área verde deberá estar ubicada en un lugar accesible y equidistante a los lotes a servir.
6. Que su topografía no sobrepase el 30% de inclinación.
7. Que las actividades de la gente solicitante sean acordes al lugar donde se implante el nuevo centro. Con preferencia para gente finquera o que trabaje en las áreas aledañas.
8. Que el área donde se va a asentar el nuevo centro poblado sea compatible al uso del suelo, cuente con acceso carrozable y con posibilidad de acceso a servicios de agua y luz.
9. Que el nuevo centro poblado no se encuentre ubicado en zonas consideradas susceptibles a riesgos no mitigables, deberá contar con un aval de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos o el ente nacional de ser el caso.
10. Luego de contar con los requisitos antes señalados, se deberá contar con el informe de factibilidad del GAD parroquial respectivo. De cumplir con todos los requisitos, el GAD municipal emitirá un informe para su creación, el mismo que deberá ser aprobado mediante resolución administrativa, previo conocimiento del concejo municipal.

Estos requisitos deberán estar debidamente comprobados, caso contrario no se dará trámite a la conformación requerida.

En los casos de centros poblados existentes, se fijará provisionalmente un radio de 300 metros medidos desde el sector de mayor densidad poblacional o del lugar con mayor equipamiento comunal, en el caso de las cabeceras parroquiales será de 500 metros hasta que se defina un nuevo límite mediante el estudio técnico correspondiente realizado por el Área de Ordenamiento Territorial y aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.

En caso de donación de un predio para un nuevo centro poblado, deberá ser registrado a nombre de todos los beneficiarios en calidad de terreno comunitario, el mismo que se deberá atener al Art. 103 del COOTAD.

Los nuevos asentamientos humanos para que puedan ser regulados deberán contar con al menos el 80% de consolidación del asentamiento

Una vez iniciado el proceso es necesario:

1. Generar un plan de ocupación del suelo donde se determine en casos específicos el área límite del asentamiento, el grado de ocupación, las construcciones deberán ser aisladas con retiros de 5 metros, y respetando los retiros a las vías principales o estatales según lo establece el PUGS y los causes naturales de las fajas hídricas.
2. Identificar la necesidad de suelo y de los habitantes, determinando el espacio público para vías, equipamientos y áreas verdes, los equipamientos deberán estar ubicados estratégicamente para acceso y beneficio de toda la población.
3. Las vías deben tener conexión entre sí y permitir la conexión vial externa al asentamiento
4. Para la dotación de servicios básicos se deberá considerar sistemas alternativos para evitar la afectación del territorio, garantizando el acceso al agua para consumo sea de agua de lluvia o de las vertientes con filtros naturales, y saneamiento mediante sistemas de pozo sépticos especiales con plantas de tratamientos y filtración para evitar al máximo la contaminación

C. Asentamientos humanos de hecho en terrenos comunitarios

En las parroquias rurales con territorios comunitarios, los centros poblados existentes deberán estar debidamente registrados, para lo cual deben contar con el aval de la directiva de la comunidad, la resolución de creación de la asociación donde pertenecen y la certificación del GAD parroquial correspondiente. Mientras que las conformaciones de nuevos centros poblados se implementarán siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

La Junta Parroquial deberá justificar que se cuenta con el **90% de asentamientos humanos regularizados con una ocupación del 70% por parroquia,** para poder iniciar con el proceso de creación de nuevos asentamientos, esto para garantizar la vida adecuada de la población en asentamientos que cuenten con sistemas públicos de soporte adecuados. Para el inicio del trámite deberá presentar la escritura global de la comunidad, nombramiento de la directiva de la comunidad y de la asociación con personería jurídica, y resolución de asamblea de la directiva de la comunidad y de la asociación a la que pertenece que crea el nuevo centro poblado;

Para lo cual deberá cumplir previo a su aprobación con los siguientes requisitos:

1. Que la comunidad propuesta tenga un radio de influencia de 7km;
2. Que el número de pobladores del nuevo centro poblado sea mínimo de 50 personas o de 10 familias que no pertenezcan a otro centro y cuyo lugar de vivienda y domicilio habitual sea el poblado a conformarse
3. Que cuente con mínimo dos hectáreas (2 Ha), con 1000m2 (huertos familiares) para cada vivienda, y un Área Verde y comunal del 20% calculado del área útil del terreno a planificar. Dentro del rango establecido, no se considerarán a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo, playas y áreas de protección ecológica. El área verde y comunal deberá estar ubicado en un lugar accesible y equidistante a los lotes que va a servir.
4. Que su topografía no sobrepase el 30% de inclinación.
5. Que las actividades de la gente solicitante sean compatibles al uso del suelo y acorde al lugar donde se implante el nuevo centro.
6. Luego de contar con los requisitos antes señalados, se deberá contar con el informe de factibilidad del GAD parroquial respectivo. De cumplir con todos los requisitos, el GAD municipal emitirá un informe para su creación, el mismo que deberá ser aprobado mediante resolución administrativa, previo conocimiento del concejo municipal.
7. Estos requisitos deberán estar debidamente comprobados, caso contrario no se dará trámite a la conformación requerida.

Una vez iniciado el proceso es necesario:

1. Generar un plan de ocupación del suelo donde se determine en casos específicos el área límite del asentamiento, el grado de ocupación, las construcciones deberán ser aisladas con retiros de 5 metros, y respetando los retiros a las vías principales y las franjas hídricas según lo establece el PUGS.
2. Identificar la necesidad de suelo y de los habitantes, determinando el espacio público para vías internas, equipamientos y áreas verdes, los equipamientos deberán estar ubicados estratégicamente para acceso y beneficio de toda la población.
3. Para la dotación de servicios básicos se deberá considerar sistemas alternativos para evitar la afectación del territorio, garantizando el acceso al agua para consumo sea de agua de lluvia o de las vertientes con filtros naturales, y saneamiento mediante sistemas de pozo sépticos especiales con plantas de tratamientos y filtración para evitar al máximo la contaminación
4. Mediante acto normativo la comunidad deberá hacer la cesión de derechos al GAD Municipal Pastaza para la intervención de obra pública.
5. Los nuevos centros poblados en comunidades no deberán ubicarse en zonas consideradas en vulnerabilidad para la ejecución de obra pública.

3.5.3. Regulación de la delimitación de Centros Poblados existentes

Los centros poblados que han sido regulados y planificados por el GAD Municipal del Cantón Pastaza han seguido un proceso de donación de suelo para los beneficiarios o para el centro poblado. En este sentido, la delimitación de los mismos se regirá a la planificación inicial de la Lotización aprobada del centro poblado.

No podrán los predios privados que colindan a estos asentamientos solicitar fraccionamientos con la misma regulación establecida para el centro poblado, ya que esto se autorizó mediante un proceso regulado por el GADM del cantón Pastaza.

En caso de requerir una ampliación del centro poblado para que predios adjuntos a este puedan fraccionar con estas mismas características deberán cumplir ciertos requisitos como:

- Cumplimiento obligatorio a lo establecido dentro del PUGS en el numeral **3.5.2 Regulación de asentamientos humanos de hecho rurales** en el ítem **B. Asentamientos humanos de hecho en el suelo rural**
- En base a lo establecido dentro del PUGS en el numeral **3.5.2 Regulación de asentamientos humanos de hecho rurales** en el ítem **B. Asentamientos humanos de hecho en el suelo rural,** será necesario que el centro poblado que requiera una ampliación cuente con el 80% de consolidación. Esto es la Justificación de la necesidad de ampliación del Asentamiento con información de la población existente, predios ocupados con construcciones, Nuevos beneficiarios, etc.
- Donde se ha considerado la ampliación del Centro poblado deberá generarse la donación del área necesaria al centro poblado o a los beneficiarios
- Requerimiento oficial a la Máxima autoridad, adjuntando la Justificación técnica aprobada por el presidente de la Junta Parroquial, mismo que será analizado por la Unidad de Ordenamiento Territorial quien emitirá con un informe a la Comisión de Ordenamiento Territorial para su viabilidad y posterior aprobación por el Concejo Municipal.

3.6. Estándares urbanísticos

De acuerdo a lo señalado en la LOOTUGS en el artículo 43, establece que "los GADs Municipales establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar".

Los estándares urbanísticos definidos para el cantón Pastaza se clasifican de acuerdo a los lineamientos de la LOOTUGS y su reglamento:

3.6.1. Estándares urbanísticos mínimos para la dotación de espacios públicos para movilidad, equipamientos y áreas verdes de recreación activa y pasiva.

Los estándares urbanísticos de referencia que se tomarán en cuenta para calcular la necesidad de suelo para espacios públicos, equipamientos y vialidad, resultan de lo establecido dentro del COOTAD donde señala que, de acuerdo a lo establecido por la planificación Municipal, se entregará como mínimo el 15% calculado del área útil del predio a urbanizar destinado para áreas verdes y equipamiento comunitario.

Del cual en casos menores a 3000 m2 se podrá determinar si el 15% se destina para área verde o área comunal, considerando una superficie utilizable, donde con apoyo la Dirección de Planificación se determinará su destino en base a las necesidades de la población mediante un cálculo con radios de influencia de los equipamientos existentes en el sector o podrá acogerse a la compensación en dinero según el avalúo catastral. En casos de más de 3000 m2 se destinará el 10% del área útil urbanizable para áreas verdes de recreación activas y pasivas que a futuro podrán servir para el desarrollo de

equipamientos públicos y el 5% del área útil urbanizable para desarrollar equipamientos comunales para el sector en donde se implanta.

Para la dotación de espacio público para la movilidad se considerará el porcentaje necesario para la ejecución de vías (fuera del porcentaje establecido para áreas verdes y comunales), para esto se plantea manzanas en donde ninguno de sus lados supere los 150 metros, lo que permitirá un trazado continuo y eficiente, (observar condiciones de anchos mínimos establecidos en la tabla de Jerarquía vial del sistema vial cantonal).

3.6.2. Suelos de cesión en los procesos de habilitación, urbanización y construcción de acuerdo con el tratamiento

Las cesiones obligatorias de suelo para áreas verdes y equipamientos resultantes de los fraccionamientos se establecen de acuerdo con los tratamientos de sostenimiento, mejoramiento integral y desarrollo ya que se requiere suelo e inversiones mayores para suplir las necesidades de la población. La cesión obligatoria por tratamiento será del 15%, la cual se calculará sobre el área útil urbanizable (resulta de descontar del área bruta el suelo no urbanizable)

El cumplimiento de esta obligación de cesiones urbanísticas se efectuará teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Cuando el área útil a fraccionar sea menor a tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria se podrá hacer mediante la compensación en dinero.
2. Cuando el área útil a fraccionar sea mayor a tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria podrá realizarse entregando como mínimo el 15% del área útil urbanizable.

Las áreas de cesión obligatoria de suelo deberán respetar las siguientes características generales:

1. Se plantearán de tal manera que su forma y ubicación permita un servicio efectivo a la comunidad.
2. Se emplazarán con frente a una o más vías existentes, planificadas o propuestas por el promotor, siempre y cuando estas no sean vías de retorno, de tal forma que se garantice la accesibilidad.
3. Se integrarán con el trazado urbano existente y se garantizará su utilización y libre disfrute por parte de toda la comunidad.
4. Cuando existan fraccionamientos colindantes, la ubicación de las áreas de cesión deberán conformar un solo cuerpo de mayor dimensión, lo que permitirá incrementar su aprovechamiento y optimizar su utilización.
5. Los predios destinados a cumplir con la cesión obligatoria de suelo guardarán la proporción prevista por la normativa vigente para un predio edificable, salvo que la planificación haya establecido otra disposición o el promotor demuestre que su propuesta permite la integración funcional y óptimo aprovechamiento de la cesión de conformidad con los literales anteriores.

Los estándares de referencia para los equipamientos y áreas verdes se considerarán de acuerdo a lo establecido por las normas de arquitectura y urbanismo a nivel nacional definidas por las entidades competentes.

3.6.3. Mecanismos que facilitan el cumplimiento de cesión de suelo obligatorio

- **Fondo para la adquisición de áreas verdes.** Este fondo se constituirá con las contribuciones obligatorias en dinero, en una cuenta independiente cuyos fondos, en ningún caso, suplirán otros gastos u otras inversiones municipales. El fondo para adquisición de áreas verdes tendrá como único destino la adquisición de predios previstos por la planificación municipal como reservas de suelo para la implementación de áreas verdes, priorizando obtener predios de las zonas ECOs. La planificación y la priorización de la inversión para la adquisición y fortalecimiento de la dotación de áreas verdes en el cantón Pastaza, le corresponde a la Dirección de Planificación.
- **Compensaciones.** Si la compensación en dinero suple o remplaza la cesión obligatoria de suelo, dicha compensación debe ser equivalente al valor monetario correspondiente mínimo al 15% del área útil urbanizable, según el avaluó catastral actualizado o al excedente establecido para alcanzar el 15% del área útil urbanizable.
- **Excepciones.** Se exceptúa del cumplimiento de las cesiones obligatorias de suelo:
  - A las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. En estos casos se deberá justificar con los documentos legales pertinentes, a fin de justificar los fines antes indicados; es decir, en partición hereditaria la posesión efectiva y en donación insinuación judicial.
  - Cuando se proponga el fraccionamiento de un predio producto de un fraccionamiento anterior, en el cual ya se cumplió con la cesión obligatoria de suelo.
  - Cuando el fraccionamiento se produce por acto de autoridad municipal, tales como expropiaciones, subdivisiones producidas por el trazado de una vía pública debidamente aprobada por el GAD Municipal Pastaza u otros actos previstos en el ordenamiento jurídico nacional.

3.6.4. Suelo de protección ecológica y sistemas ambientales para la conservación del patrimonio natural.

Los Polígonos de Intervención Territorial determinados como suelos de protección, sea en la zona urbano como rural y que tengan las siguientes características no podrán surtir ningún proceso de fraccionamiento o construir edificaciones, decisión de orden preventivo que permitirá evitar la consolidación de asentamientos altamente vulnerables y la ocupación de suelos de alto valor ambiental y patrimonial.

- Áreas con pendientes superiores al 50% en suelos consolidados.
- Áreas de recuperación ambiental: Integradas por suelo con pendientes superiores al 50% en donde se encuentran vegetación nativa en mal estado, áreas con vegetación introducida, áreas a reforestar, áreas forestales.
- Áreas con limitantes geológicas: Integrados por suelos de alta y muy alta peligrosidad, de riesgo alto y muy alto, suelos susceptibles a la inestabilidad a terrenos (muy alta y alta) y suelos no urbanizables, categorizados o determinados por los entes competentes.
- Áreas de conservación de márgenes de cauces de ríos, quebradas o cualquier curso de agua natural: Integrados por suelos susceptibles a inundaciones referidos a áreas de inundación natural de ríos y quebradas, así como por la delimitación de los espacios que, por condiciones ambientales, paisajísticas o topográficas, se deben integrar y conformar las márgenes de protección.
- Áreas de conservación de vegetación nativa: integrada por suelos de valor ambiental, es decir, áreas de bosque de vegetación nativa.

- Áreas de Conservación del Patrimonio Cultural: Integrada principalmente por los bienes arqueológicos registrados por el INPC.

3.6.5. Áreas de despoblamiento

En el territorio cantonal se conoce que existen familias que se emplazan en suelos considerados de protección, por lo que es necesario definir y delimitar áreas, en las que se deberá intervenir mediante un programa de despoblamiento progresivo, que permita por una parte salvaguardar la integridad física de la población que habita en estos suelos y por otra crear espacios destinados a la generación de bosques protectores o extensas áreas verdes para el ocio y la recreación y protección del territorio.

Estas áreas se emplazan especialmente hacia los ejes hídricos del cantón.

La política de despoblamiento debe estar articulada con la política establecida por parte del gobierno local y sus empresas públicas en los temas de habitabilidad y vivienda, que permita controlar procesos de ocupación, nuevos y existentes en estas zonas altamente vulnerables.

Serán consideradas áreas aptas para despoblamiento:

- Asentamientos humanos en el área urbana ubicadas en zonas de protección o vulnerabilidad para garantizar la integridad de la población, y crear a su vez espacios públicos verdes o espacios con vegetación que permita reforzar y mitigar los riesgos identificados.
- Asentamientos humanos de hecho en el sector rural que no se encuentran regularizados y se ubican en zonas consideradas de riesgo para salvaguardar a la población del sector rural.

3.6.6. Porcentajes obligatorios para vivienda de interés social o prioritario

De acuerdo con el artículo 87 de la LOOTUGS, se deberá propender por la obtención de suelo para el desarrollo de los programas de vivienda de interés social necesarios para satisfacer la demanda existente en el territorio. Esta obligación será aplicable para el suelo urbano, de igual manera establece que todas las actuaciones privadas de urbanización de suelo para uso residencial, se deberá destinar hasta el 10% de suelo útil urbanizable para vivienda social. Para lo cual se calculará de acuerdo al número de lotes a generar en las urbanizaciones o conjuntos habitacionales:

Tabla 77. Porcentajes obligatorios para vivienda de interés social.

LOTES	PORCENTAJE
Menor a 20 lotes	10%
De 21 a 50	8%
De 51 a 100	6%
De 101 en adelante	5%

Fuente: CRURP 2017-2025, COOTAD; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Por lo que al momento de presentar cada proyecto urbanístico se deberá determinar el área que permite el cumplimiento de esta obligación, para esto el propietario y/o urbanizador podrá optar por una de las siguientes alternativas:

1) En el mismo proyecto: la localización y delimitación de las áreas destinadas al cumplimiento de la obligación se hará en los planos que se aprueben con las correspondientes licencias de urbanización.

2) Mediante el traslado a otros proyectos del mismo urbanizador, localizados en cualquier parte del suelo urbano de acuerdo con las condiciones que establezca el GAD Municipal Pastaza.

3.6.7. Afectaciones

Con el fin de definir áreas en que el régimen de edificación del cantón no es aplicable se instituye la herramienta de afectaciones con el fin de determinar aquellas porciones de suelo que no pueden ser ocupadas. El objetivo de esta herramienta finalmente es precautelar el no desarrollo o la no construcción de aquellas áreas de suelo que son necesarias para salvaguardar la integralidad de la vida de las personas y de los bienes en caso de condiciones de riesgo o prever suelos necesarios para ejes viales, o instalación de infraestructura.

El propietario de suelo que edificare sobre estas afectaciones no tendrá derecho a justo pago por expropiación sobre lo construido ilegalmente, asimismo es obligación del propietario de suelo en caso de venta del predio hacer constar en el título de transferencia el gravamen.

3.6.7.1. Protección de la vegetación, espacios y elementos naturales

El derecho de todos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la vida obliga a todos los ciudadanos, entidades e instituciones a proteger los espacios y elementos naturales.

Para el efecto se establece la siguiente clasificación:

- Áreas de Protección Ecológica: son aquellas no edificables destinadas a la protección y control ambiental tanto urbano como suburbano. Esto es parques naturales, riberas de ríos, quebradas, laderas, etc.
- Áreas de Valor Paisajístico: son los espacios que, en razón de sus cualidades paisajísticas contienen un destacado rango en el entorno urbanístico; y,
- Elementos Naturales: son aquellas singularidades naturales con evidente valor ambiental (vegetación particularizada e hitos naturales simples).
- Los usos y la conservación de estas áreas, paisajes y elementos naturales, vinculados a las áreas pobladas, serán protegidos mediante planes de manejo específico en cada caso.

Para la preservación del ambiente o del entorno natural, el planeamiento territorial y urbanístico podrá delimitar áreas de protección ecológica, de reserva y/o de riesgos, en las que estará prohibido cualquier utilización que ocasione transformación de las características morfológicas, transformación de la vocación natural del suelo, o de impactos ambientales negativos. Su uso será reglamentado a través de la zonificación establecida en el PUGS

Tanto en espacio público como en privado deberá protegerse de acciones que lleven a su destrucción parcial o total. Para el caso de talas o replantaciones, deberá solicitarse autorización del Municipio, el que, a través de su Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos emitirán la respectiva resolución.

Toda obra de conservación, recuperación o nueva edificación deberá tomar en cuenta la protección de la vegetación, que viene a constituir parte del patrimonio arbóreo y natural, muy especialmente las especies autóctonas y tradicionales.

Las áreas no ocupadas con edificación deberán tener vegetación en por lo menos un 70%. La Municipalidad independientemente, o en acción conjunta con otras entidades estimulará la conformación de huertos y áreas forestales propias del sector o nativas.

Se podrá permitir residencia de baja densidad, respetando los materiales de construcción sugeridos evitando y restringiendo así el uso de hormigón, asfalto o materiales que degraden el medio natural.

Las acciones de degradación del medio ambiente natural en forma directa o indirecta darán lugar a las sanciones establecidas en el presente documento.

3.6.7.2. Áreas de afectación por las riveras de los ríos del cantón.

Constituyen bienes municipales de uso público las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas. Las franjas de protección de los ríos del cantón Pastaza se determinarán de acuerdo con la jerarquización de la red hídrica.

Obras en riberas de ríos y quebradas

Excepcionalmente y siempre que sea para uso público, se podrá ejecutar, previo informe favorable de la autoridad ambiental correspondiente y de conformidad al PUGS, obras de regeneración, de mejoramiento, recreación y deportivas, en las riberas, zonas de remanso y protección, de los ríos y lechos, esteros, quebradas y sus lechos y lagunas; sin estrechar su cauce o dificultar el curso de las aguas, o causar daño a las propiedades vecinas. Las obras que se construyan en contravención de lo dispuesto en el presente numeral serán destruidas a costa del infractor.

Zona de Preservación Ecológica Hídrica (ZOPEH) y Banda de Preservación Ecológica Hídrica (BAPEH)

La ZOPEH denominada a las riberas que sobre cualquier topografía se extienden paralelas a un Río desde su nacimiento hasta su desembocadura. También será ZOPEH las cabeceras de Cuencas Hidrográficas así como la vegetación alrededor de los afloramientos de agua subterráneos (ojos de agua), estanques, lagunas, lagos, o cualquier embalse o represa de agua natural o artificial sin importar el lugar o la topografía donde se ubiquen. El uso del suelo sobre esta zona será exclusivamente el desarrollo, fomento y preservación de la vegetación arbórea, arbustiva o herbácea autóctona o nativa. La BAPEH es una planicie de topografía plana (P= 0% a 18% o 0 – 10 grados) ubicada sobre la ZOPEH. El uso del suelo sobre esta zona será exclusivamente el desarrollo, fomento y preservación de la vegetación arbórea, arbustiva o herbácea autóctona o nativa.

Demarcación de la ZOPEH y/o BAPEH en afloramientos subterráneos u "ojos de agua", lagunas, lagos o reservorios de agua natural o artificial.

- **Afloramiento u ojo de agua.** En caso de un afloramiento de agua subterránea u "ojo de agua" cualquiera sea su topografía y ubicación, se tomará como centro el afloramiento u "ojo de agua". Para lagunas, lagos y otros reservorios de agua natural o artificial ubicadas en otros ecosistemas, la ZOPEH será demarcada alrededor del espejo de agua de conformidad con lo siguiente:

  - En suelo rural para afloramientos u ojos de agua se establece un radio de protección de 30 metros con un uso de suelo protección y preservación hídrica; sin embargo, lo dispuesto se deberá analizar las condiciones físicas del terreno en cada uno de los casos.
  - En suelo urbano en caso de construcciones nuevas donde se determinen que existen ojos de agua o afloramientos se deberá presentar identificado en el Planimétrico y complementar con los mecanismos de evacuación de la vertiente que deberá ser aprobado por el GADM del Cantón Pastaza.
- **Lagos o reservorios.** Para lagos o reservorios de agua naturales o artificiales se establece un radio de 30 metros a partir de la huella del máximo nivel de agua, en el que se permitirá un uso de suelo de protección y actividades afines a la protección, donde se restringe principalmente el asentamiento humano y construcciones.

Demarcación de la ZOPEH y BAPEH en áreas contiguas o adyacentes a ríos utilizados para Consumo Humano, aguas arriba de captaciones o tomas de agua. En áreas contiguas o adyacentes a Ríos en los cuales se está captando el agua para consumo humano, la ZOPEH y la BAPEH serán delimitadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Realizar la delimitación radial de 200 metros como mínimo; en caso de ser necesario la Municipalidad mediante informe técnico sustentado en el que se determinen amenazas actuales o futuras de degradación por actividades humanas, podrá incrementar la ZOPEH y BAPEH en virtud de garantizar y salvaguardar la generación y mantenimiento del caudal de agua, así como procurar su recuperación y donde se restringirá las actividades que no estén vinculadas a la protección
- Desde el límite de la máxima crecida, se medirá a cada lado del río y perpendicularmente a este la distancia de protección. Esta distancia será ubicada desde la divisoria topográfica de aguas de la Cuenca donde nace el río, hasta donde se capta el agua en la toma o captación. Esta distancia estará de acuerdo con el ancho del río de conformidad con lo establecido en este documento.
- En caso de que en los sectores más altos de la cuenca hidrográfica ya no circule permanentemente el agua, las distancias de protección establecidas se aplicarán también sobre las hondonadas, zanjas o desagües naturales de la cuenca hasta llegar a la divisoria topográfica de aguas.
- Aguas debajo de la captación de agua, la ZOPEH y BAPEH se delimitarán de acuerdo a los valores del cuadro siguiente.
- Aguas arriba de una captación de agua, la ZOPEH y BAPEH se señalizará con estacas, mojones o balizas coloreadas, así como letreros o señales sobre árboles o el establecimiento de cercas vivas o muertas cerradas con alambre

Demarcación de la ZOPEH y BAPEH en áreas adyacentes o contiguas a Ríos considerados para abastecimiento humano a futuro. En aquellos Ríos, donde previo informe técnico se determinen como reservas de agua para abastecimiento futuro, las zonas de Protección se delimitarán considerando lo establecido en la Ley y en las captaciones con 200 metros de radio como mínimo, tomando como referencia la posible ubicación futura de una captación o toma de un Sistema de Agua. Si en dicho informe se determinare amenazas actuales o futuras de degradación por actividades humanas; la Municipalidad incrementará el área de protección ZOPEH y BAPEH en virtud de garantizar y salvaguardar la generación y mantenimiento del caudal de agua, así como procurar su recuperación. Se procederá a delimitar conforme a las especificaciones descritas en la siguiente tabla:

Tabla 78. Clasificación de ríos, esteros y riachuelos

Clasificación	Definición	Jerarquía hídrica más probable	Ancho Promedio del Cauce en época seca (referencial)	Caudal promedio mínimo (referencial)	Ejemplos
Esteros secundarios	Segmentos hídricos sin afluentes	1b	Menor a 5 m	Menor a 20 litros segundo	Esteros sin nombre
Estero principal	Segmentos hídricos formados por la unión de cuatro esteros	1ª	Entre 5.1 y 12 metros	Mayor a 20 litros/ segundo y menor a 100 litros /segundo	San Pedro, Citayacu, Talanga, Palimbe, Cristalino
Riachuelo	Segmentos hídricos formados por la unión de más de cuatro esteros	2ª		Más de 100 litros/segundo y menor a 500 litros/segundo	Jatunyasu, Chilcayacu, Salomé
Ríos Secundarios de segundo orden	Segmentos hídricos formados por tres riachuelos según modelo de Horton Strahler	3b	Entre 13 metros y menor a 20 metros	Entre 500 lt/segundo y menor a 1000 litros/segundo	Pambay, Pindo Chico Sandalias,
Ríos Secundarios de primer orden	Segmentos hídricos formados por más de tres riachuelos	3ª	Igual o mayor a 20 m	Mayor 1000 litros/seg	Pindo Grande
Río principal	Segmento Hídrico principal en la Micro cuenca	4			Río Puyo

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Demarcación de la ZOPEH y BAPEH en el área urbana y en la zona de expansión urbana

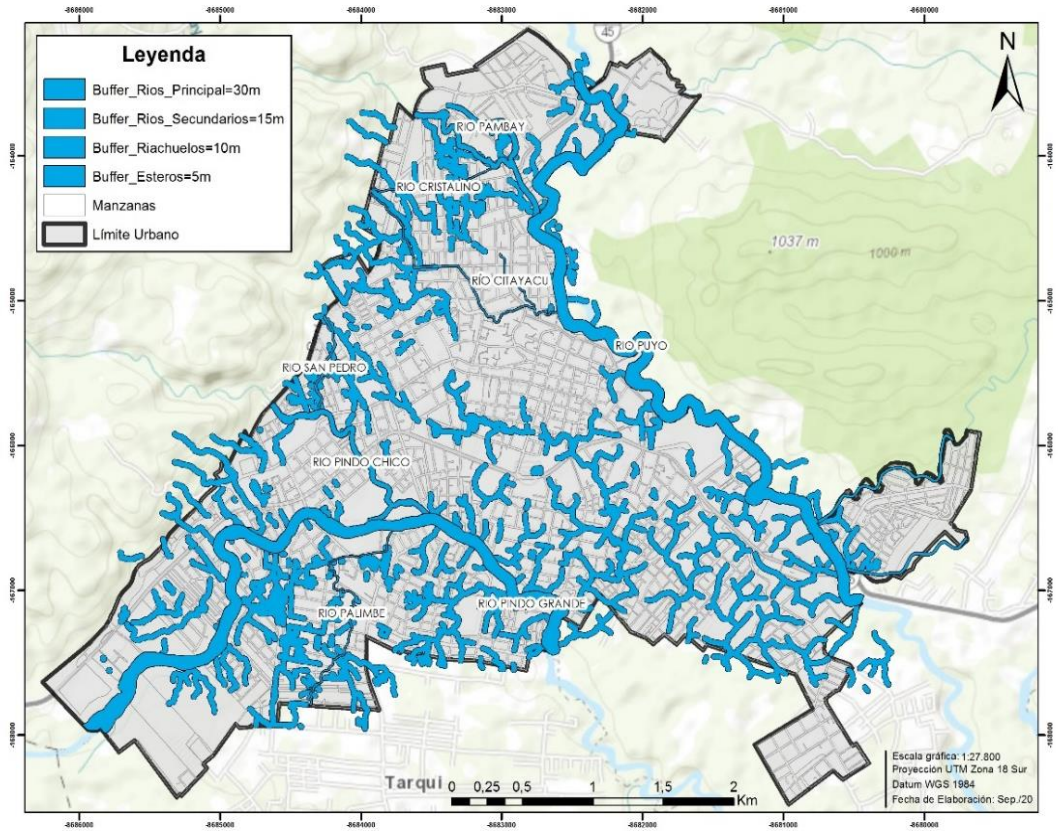


Figura 106. Fajas de Protección en el área urbana
Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

Tabla 79. Anchos referenciales de ríos y rangos de pendientes para la delimitación de la ZOPEH y BAPEH en el área urbana y de expansión de la ciudad de Puyo

Clasificación	Ancho Promedio Referencial del Cauce en época seca	Pendiente o Inclinación de las Riberas		Ancho de ZOPEH (ambos lados del Río medidos desde la máxima crecida)	BAPEH (pendiente de 0 a 18 %)	Esteros, riachuelos y ríos del área urbana y de expansión
		%	Grados			
Estero secundario	Iguales o menores a 3 metros	Menor a 18%	Menor a 10°	3 metros en sentido perpendicular al cauce hídrico	3 m	Esteros sin nombre
	Iguales o menores a 5 metros	De 18% a 36%	10 º - 20º	5 (secundario) y 10 (principal) metros en sentido perpendicular al cauce hídrico	5 m	
Estero principal		De 36 a 100 %	20 º - 45 º	2/3 de la pendiente		San Pedro, Citayacu, Talanga, Palimbe, Cristalino
		Mayores al 100%	Más de 45 º	Toda la pendiente o talud que forma la rivera		
Riachuelos de Primer Orden	De 5.1 metros a 12 metros	De 18% a 36%	10º - 20 º	10 metros en sentido perpendicular a la rivera	10 m	Jatunyasu, Chilcayacu, Salomé

Riachuelos de Segundo Orden		De 36 a 100 %	20 º - 45 º	2/3 de la pendiente		
		Mayores al 100%	Más de 45 o	Toda la pendiente o talud que forma la rivera		
Ríos Secundarios de Segundo Orden	Entre 13 y 20 metros	De 18% a 36%	10º - 20 º	15 metros en sentido perpendicular a la rivera	15	Pambay, Pindo Chico Sandalias
		De 36 a 100 %	20 º - 45 º	2/3 de la pendiente		
		Mayores al 100%	Más de 45 o	Toda la pendiente o talud que forma la rivera		
Ríos Secundarios de Primer Orden	Igual o mayor a 20 metros	De 0% a 36%	0º - 20 º	20 metros en sentido perpendicular a la rivera	30 m	Río Pindo Grande
Río Principal		De 36 a 100%	20 º – 45 º	2/3 de la pendiente		Río Puyo
		mayores al 100%	Más de 45 º	Toda la pendiente o talud que forma la rivera		

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Se considera declarar parques lineales ecoturísticos a los que se implanten en las riberas del río Puyo, ríos secundarios de primer y segundo orden, esteros secundarios y principales innominados, y riachuelos, que permitirán recuperar y conservar sus características naturales y paisajistas. Nadie podrá ejecutar; obra aparente de clase alguna en las riberas de los ríos, riachuelos, tuberías de alcantarillado sanitario y pluvial, esteros y quebradas; denominados parques lineales eco turísticos, así como estrechar su cauce o dificultar el curso de las aguas o causar daño a las propiedades vecinas, tampoco se permitirá la construcción de viviendas.

En cuanto a las obras en riberas de ríos, riachuelos y quebradas, excepcionalmente y siempre que sea para uso público, se podrá ejecutar, previo informe favorable de la autoridad ambiental correspondiente y de conformidad al plan general de desarrollo territorial, obras de regeneración, de mejoramiento, recreación y deportivas, en las riberas, zonas de remanso y protección, lechos de los ríos, esteros, quebradas y humedales. En el caso de proyectos de entes privados para utilización exclusiva y temporal, deberán cumplir con lo antes señalado y realizar el pago de la regalía determinada por la municipalidad.

Demarcación de la ZOPEH y BAPEH en suelo Rural

En el sector rural, considerando que existen varios cuerpos hídricos y una topografía irregular, se considerará como zona de protección hídrica el 100 % del valor del ancho del río, medido desde el filo del espejo del agua a cada lado, es decir si el cuerpo hídrico o el afluente tiene un ancho promedio de 50 m, la faja de protección hídrica será de 50 m a cada margen medidos desde el filo del espejo de agua, considerando la posición geográfica donde se realice el levantamiento topográfico, planimétrico o los trabajos a ejecutarse. Esto deberá tomarse en cuenta para cualquier tipo de asentamiento humano o ejecución de obra, velando así por la seguridad de la población del sector rural. (El GADMCP debe realizar un estudio técnico hidrológico para determinar las zonas protección de las riveras y lechos de

ríos, o esperar que se emitan los criterios técnicos por parte de la Autoridad del Agua de acuerdo a las características propias de los cuerpos de agua del cantón Pastaza)

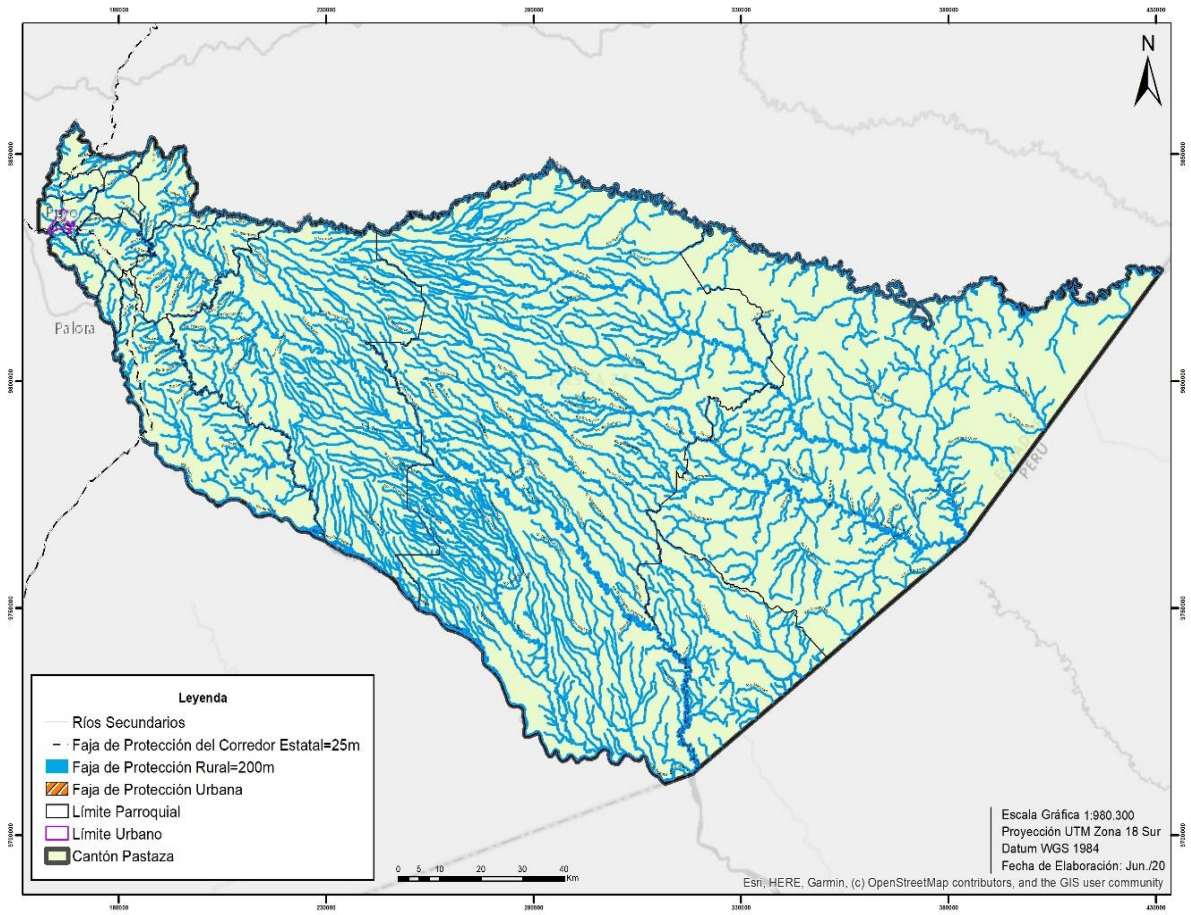


Figura 107. Fajas de protección en suelo rural
Fuente: MAAE, GAD Municipal Pastaza 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial

3.6.7.3. Áreas de afectación por tuberías de alcantarillado sanitario, pluvial, quebradas y laderas.

Cuando un lote se encuentre afectado por el cruce de una tubería de alcantarillado sanitario y pluvial, la franja de protección será de 3 metros, sobre ella no se podrá proyectar ningún tipo de construcción, salvo en los casos que EMAPAST- EP considere que técnicamente es viable.

Si se trata de una quebrada, la franja mínima de protección será de diez metros. Se constituirá obligatoriamente en vía en caso de habilitación del suelo, excepto en aquellos casos en que las condiciones físicas no lo permitan donde se considerará como retiro de construcción. Las empresas de servicios públicos tendrán libre acceso a estas franjas de protección, para su mantenimiento. Esta franja será medida, en distancia horizontal, desde el borde superior del talud y determinada en base al informe la Dirección de Planificación, debiendo ser reajustada sobre el mínimo establecido luego de que se realicen estudios de cada quebrada, en los siguientes casos:

- En caso de que la pendiente tenga más de 30°, y sea inestable la franja de protección será de 15m;
- En caso de que la pendiente sea menor a 30° la franja de protección será de 10 m;

Taludes. Cuando un lote limita con un talud, la franja de protección será de diez metros, en longitud horizontal medidos desde el borde superior, esta longitud podrá ser menor o no existir, cuando su pendiente sea menor a 30 grados y se demuestre su estabilidad presentándose los justificativos técnicos correspondientes. En caso de que el talud corresponda al corte de una vía se aplicarán los retiros de construcción y derechos de vía reglamentarios. Todos los taludes cuya altura no sea mayor a cinco metros y no requieran muros de contención deberán estar recubiertos por vegetación rastrera o matorral y su parte superior libre de construcciones.

3.6.7.4. Áreas de afectación por líneas de trasmisión eléctrica, oleoductos, acueductos, poliductos y canal de riego

Tabla 80. Faja de protección líneas de transmisión, oleoductos, acueductos, poliductos y riego

ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL servicio	TIPO	ÁREA DE PROTECCIÓN
Línea de alta tensión	Especial	Desde el eje 10 m a cada lado del eje
Línea de alta tensión (de 32 a 46 kv)	Especial	Desde el eje 7.00 m
Acueducto	Especial	Desde el eje 10.00 m
Oleoducto	Especial	Desde el eje 15.00 m
Poliductos	Especial	Desde el eje 15.00 m
Canal de riego	Especial	Desde el borde 1.5 m
Tubería de alcantarillado sanitario y pluvial	Especial	Desde el eje 1.50 m a cada lado del eje

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Faja de protección de líneas de alta tensión. - La imposición de servidumbre sobre los predios en los cuales se construirán las variantes de la línea de transmisión, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley para la Constitución de Gravámenes y Derechos Tendientes a Obras de Electrificación, especialmente según lo mandado en su art. 10 y siguiendo las normas técnicas establecidas para líneas de transmisión de 138kv, cuyos parámetros principales son los siguientes:

- La servidumbre comprenderá una franja de 20 m de ancho, 10 m a cada lado del eje; solamente en la franja central de 5 m, esto es 2.5 m a cada lado del eje de la línea, se autorizará el desbroce y corte total de la vegetación, en los 15 m restantes se permitirán cultivos de hasta 4 m de altura.
- La distancia del punto más bajo de la línea hasta el punto más alto de la vegetación será como mínimo 4.0 m, mientras que la distancia mínima entre el conductor y el suelo, dentro de la franja de servidumbre, será de 8.0 m.
- Las construcciones de viviendas u otro tipo de edificaciones que se realicen en zonas rurales por las que atraviese la Línea de Transmisión, deberán mantener una separación mínima de 7.0m, en sentido horizontal al conductor más cercano hacia cualquier punto accesible o no accesible de la edificación.
- No se permitirá ningún tipo de construcción y/o vivienda dentro de la franja de servidumbre, si existiera alguna, esta deberá ser reubicada.

3.6.7.5. Áreas de afectación vial

De acuerdo a la Jerarquía vial establecida en el Sistema Vial mismo que ha sido alineado a la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Provincial de Pastaza. El derecho de vía se mide desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, Los proyectos de fraccionamiento, urbanización o edificación en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial deberán contar con la autorización previa del nivel de gobierno responsable de la vía.

Tabla 81. Alineación al GAD Provincial de Pastaza

	GAD Provincial		Clasificación GADM
	Clasificación	**Detalle**	
Red vial estatal	Red vial Estatal	E45, E30	Vía Arterial Principal (fuera del área urbana)
Red vial Provincial	Corredores Estratégicos	Ejes multimodales	Vía arterial secundaria Rural (conectan entre cantones)
Red vial Cantonal	Corredores Secundarios	Anillos viales	Colectoras Rurales (conectan entre Parroquias)
			Colectora Urbana
	Otras vías	Ramales	Vías locales rurales
			Vías locales urbanas

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025, PDOT Provincial al 2025; **Elaborado por:** Unid. Ordenamiento Territorial 2020

Tabla 82. Afectaciones viales rurales

Jerarquización vial cantonal	Detalle	Afectación Rural (medidos desde el eje de vía)
Vía Arterial principal	• Baños – Puyo E30 • Tena – Puyo – Macas E45	25 metros (al cerramiento) + 5 (a la edificación)

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025, PDOT Provincial al 2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Tabla 83. Anchos y retiros de construcción vial

Clasificación	Detalle	Ancho de vía m (propuesta de distribución)	Retiro para construcciones
Arterial Principal	Red vial estatal	28.10 m	25 metros del eje de vía + 5 (a la edificación)
Arterial Secundaria	Conexión entre cantones	18,80m (1.2m de acera, 2m de ciclovía, carril de 3.60m)	9 metros desde el eje de vía + 5 metros a la edificación
Colectoras	Anillos viales y vías urbanas	15 m (3 m de acera, 2m de ciclovía, carril de 3.50 m)	Sector rural 7.5 metros desde el eje de vía + 5 metros a la edificación Sector urbano De acuerdo a los polígonos urbanos
Locales principales	locales, caminos vecinales o ramales	12,40 m (3 m de acera, carril de 3,20m)	6 metros desde el eje de vía + 5 metros a la edificación
Locales Secundarias	Locales urbanas y rurales	10 m (1,8 m de acera, carril de 3,20m)	De acuerdo a los polígonos urbanos
Locales Terciarias	Pasajes	6 m (1,40 m de acera, carril de 3,20m)	De acuerdo a los polígonos urbanos

Fuente: Código de Regulación cantón Pastaza 2017-2025, PDOT Provincial al 2025; Código de Arquitectura y Urbanismo del Ecuador; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial y Avalúos y Catastros 2021

En zonas en las que ya existe una consolidación de asentamientos humanos con cerramientos o construcciones, principalmente los acercados al área urbana de la ciudad de Puyo, podrán mantenerse con los retiros viales establecidos en normas anteriores, siempre y cuando se emita un acta en la que el propietario señale que en caso de ampliaciones viales futuras renuncia a cualquier solicitud de indemnización. Misma que saldrá inserta en la aprobación del replanteo.

3.7. Sectores sujetos a declaratoria de regulación prioritaria

Dentro del territorio del Cantón Pastaza se han encontrado asentamientos humanos que se han asentado sin una regularización por parte del GAD Municipal Pastaza, muchas veces incluso en zonas que son susceptibles a riesgos, por lo que se hace necesario y urgente determinar las zonas que serán sujetas a declaratoria de regulación prioritaria.

En el área urbana existen 2 asentamientos urbanos que requieren una regulación urgente: Sector el Mirador y la Isla mismos que se encuentran en zonas propensas a riesgos y constantemente se encuentran afectados por movimientos de tierras e inundaciones. Sumando un área de 5.5 has aproximadamente a ser regularizada con reubicación.

En el sector rural existen más del 74 % de asentamientos humanos de hecho que se deben regularizar, pero por problemas de tenencia de tierra, conflictos internos o varios intereses no se puede iniciar con los procesos, a más de esto se suma la constante creación de nuevos asentamientos.

Serán utilizados con el fin de realizar de manera apropiada, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, los procesos de regularización de asentamientos informales o irregulares. Los mecanismos de regularización serán establecidos mediante Ordenanza y podrán formar parte del componente normativo del Plan de Uso y Gestión del Suelo. La aprobación mediante ordenanza de estos planes será el único mecanismo utilizado para la regularización, titulación y registro de los predios resultantes de la subdivisión, sus contenidos serán los determinados en el artículo 33 del Reglamento de la LOOTUGS, la Normativa Legal vigente en cuanto a los “Lineamientos para Procesos de Regularización y Levantamiento de Información Periódica de los Asentamientos Humanos de Hecho” y demás legislación vigente.

3.8. Sectores sujetos a declaratoria de zonas especiales de interés social

El cantón Pastaza cuenta con 3 predios a nombre de la Empresa Municipal adscrita de Vivienda Social para la generación de viviendas de interés social y 1 predio a nombre del GAD Municipal Pastaza, necesarios debido a que en el Cantón Pastaza existe un déficit de vivienda estimada al 2020 de 6 906. Estos sectores son destinados para vivienda de interés social, cuentan con las siguientes características:

Tabla 84. Zonas para viviendas de interés social

Lote	Propietario	Ubicación	Superficie (M^2)	Viviendas proyectadas	Observación
1	EMUVISP	Conjunto Residencia el Recreo (ubicado en Barrio Juan Montalvo)	5359,94	38	Cuenta con servicios básicos y viviendas ya construidas
2	EMUVISP	Proyecto de Vivienda La Merced (ubicado en el Barrio la Merced)	23547,81	144	Cuenta con servicios básicos

3	EMUVISP	Desmembración Fabián Tamayo (ubicado en el Barrio El Recreo)	110624,43	350	No cuenta con todos los servicios básicos
4	GADM PASTAZA	Zona rural (colindando al área urbana)	22678,95	70 aprox.	No cuenta con todos los servicios básicos

Fuente: EMUVIS EP 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

3.9. Sectores sujetos a la aplicación de planes urbanísticos complementarios

Los planes urbanísticos complementarios son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo correspondientes al urbanismo en el cantón Pastaza. Estos instrumentos permiten aclarar el componente estructurante del PUGS. Los Instrumentos de Planificación Urbanística Complementarios deberán aprobarse mediante ordenanza municipal por el órgano legislativo del GAD Municipal Pastaza.

La instancia técnica municipal de planificación (Dirección de Planificación) elaborará el plan complementario y lo remitirá al Concejo Municipal para su aprobación; para el efecto, deberá adjuntar el expediente completo de la construcción del Plan, mismo que contendrá al menos: el documento final de propuesta de Plan Urbanístico Complementario - PUC, memoria técnica, bases de datos, mapas, planos, y anexos relacionados con el proceso de participación ciudadana durante la formulación y ajuste del PUC y una fase de consultas con otros niveles de gobierno.

Una vez aprobado el plan, este deberá ser publicado en el Registro Oficial y difundido mediante la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Pastaza.

3.10. Sectores sujetos a la aplicación de herramientas de gestión

Todos los anteriormente mencionados que requieran de mecanismos de gestión o intervención principalmente en aquellos en los que sea necesaria la aplicación de instrumentos de distribución equitativa de cargas y beneficios e instrumentos para intervenir la morfología urbana y estructura predial, a través de la delimitación de unidades de actuación urbanísticas, planes parciales y otras herramientas identificados en el PUGS para su implementación en el espacio.

- Dentro del área urbana en el suelo no consolidado, determinando la necesidad de desarrollo o consolidación en estas áreas que a pesar de estar en el límite urbano han crecido y desarrollado de manera incompleta.
- En el suelo de expansión urbana, para la incorporación de suelo rural de expansión a suelo urbano con las características necesarias para su desarrollo
- Generación de suelo de interés social, para la ejecución de proyectos residenciales y determinación de los asentamientos informales y su regularización tanto en el suelo urbano como en el suelo rural.
- En el cantón donde se requiera, renovación, rehabilitación, regeneración urbanística.

4. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión De Suelo y su Reglamento norma la aplicación de Herramientas de Gestión de Suelo, como herramientas de gestión constituyendo instrumentos técnicos y jurídicos que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo cantonal y municipal. Los instrumentos de gestión de suelo están desarrollados en la LOOTUGS, con el fin de balancear los aprovechamientos, usos y ocupaciones del suelo y procurar una mejor administración del suelo, entendiéndolo como un recurso escaso y no renovable. Los instrumentos de gestión de suelo son los medios adecuados para poder cumplir con los objetivos de los planes de ordenamiento territorial.

De manera general, las herramientas de gestión destacan su aporte para su aplicación en el suelo urbano a fin de financiar los Grandes Proyectos Urbanos (GPU) y disminuir el déficit de suelo para la dotación de equipamientos y espacio público en los perímetros urbanos consolidados. No obstante, su aplicación puede resultar útil en el suelo rural de protección y producción. Seguidamente se describen estos instrumentos.

4.1. Distribución equitativa de las cargas y los beneficios

Mediante este instrumento se promueve el reparto equitativo de los beneficios derivados del planeamiento urbanístico y la gestión de suelo entre los actores públicos y privados involucrados en función de las cargas asumidas, dicho instrumento es la unidad de actuación urbanística.

Las **cargas** son los gravámenes, imposiciones, afectaciones y cesiones obligatorias de suelo, derivados de la aplicación de los instrumentos de planeamiento urbanístico y gestión de suelo. Los **beneficios** se consideran a las rentas y/o utilidades potenciales generadas en los bienes inmuebles, a partir del aprovechamiento del suelo derivado de la asignación de los usos y las edificabilidades establecidas en el PUGS y sus instrumentos complementarios.

4.1.1. Unidades de actuación urbanística

Dentro de la LOOTUGS Art. 49 establece que las unidades de actuación urbanística son las áreas de gestión del suelo determinadas mediante el plan de uso y gestión de suelo o un plan parcial que las desarrolle, y serán conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados o construidos, bajo un único proceso de habilitación, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas y proveer las infraestructuras y equipamientos públicos. Su delimitación responderá al interés general y asegurará la compensación equitativa de cargas y beneficios. Las unidades de actuación urbanística determinaran la modalidad y las condiciones para asegurar la funcionalidad del diseño de los sistemas públicos de soporte, la implementación del reparto equitativo de cargas y beneficios mediante la gestión asociada de los propietarios de los predios a través de procesos de reajuste de terrenos, integración parcelaria o cooperación entre participes, y permitir la participación social en los beneficios producidos por la planificación urbanística mediante la concesión onerosa de derechos de uso y edificabilidad.

Alcance. La unidad de actuación urbanística puede ser planteada en suelo urbano y rural en los siguientes casos:

- Suelo urbano: consolidado en el caso de que el tratamiento sea renovación o desarrollo y en el suelo no consolidado cuando el tratamiento sea mejoramiento integral, consolidación, renovación y/o desarrollo.
- Suelo rural: de expansión urbana dentro del PUGS o de un Plan Parcial que las delimite y trasforme este suelo rural a urbano. No puede ser desarrollada solo para lotes individuales o en una ordenanza que no contemple un plan parcial.

PROCESO

El proceso de aprobación de una unidad de actuación urbanística supone la existencia de acto legislativo local sea plan parcial o PUGS que las delimite, establezca la red vial, distribución de espacios verdes y comunales, desarrolle la norma urbanística del sector o zona, y contemple las condiciones generales para el reparto de cargas y beneficios de los propietarios del suelo.

Posteriormente de ser aprobada, se deberá extender un solo acto administrativo del alcalde para la habilitación de suelo (licencia de urbanización) por cada unidad de suelo resultante del plan parcial en la que debe además contemplarse la transferencia de las áreas de cesión vías, zonas verdes y porcentaje de suelo para vivienda de interés social y las demás que se establezcan.

La unidad de actuación urbanística implica la asignación de una nueva normativa de aprovechamiento del suelo y su consecuente beneficio para los propietarios, es decir en caso de implementación de un piso o cambio de suelo de residencial al mixto (cambios que no transgredan la norma establecida o altere el entorno urbano donde se implanta como incremento de más de un piso o cambios de suelo de alto impacto afectando la planificación general) así como la determinación de las obligaciones que les corresponden como: áreas de cesión para viales, áreas verdes y las demás que fueren necesarias, en esta fase del proceso deberá calcularse los beneficios y los costes que suponen los procesos de urbanización para establecer los repartos necesarios y las herramientas complementarias que se utilizaran para estos efectos como: Reajuste de suelo, Concesión onerosa de derechos etc.

Para esta etapa los propietarios del suelo o el municipio deberán presentar un proyecto de urbanización o renovación urbanística y la identificación de los instrumentos de gestión de suelo a aplicarse en la unidad de actuación.

4.2. Intervención en la morfología urbana y estructura predial

Estos instrumentos son aquellos que permiten intervenir en la morfología y la estructura predial a través de formas asociativas entre los propietarios con el fin de establecer una nueva configuración física y predial, asegurando el desarrollo y el financiamiento de las actuaciones urbanísticas. A continuación, se detalla los instrumentos que pueden utilizarse en el suelo urbano y rural, en este último se aplicará el instrumento de reajustes de terrenos:

4.2.1. Reajuste de terrenos

De conformidad con el artículo 55 de la LOOTUS, “El reajuste de terrenos permite agrupar varios predios con el fin de reestructurarlos y subdividirlos en una conformación parcelaria nueva, por iniciativa pública o privada, en virtud de la determinación de un plan parcial y unidades de actuación urbanística, con el objeto de generar un reparto equitativo de las cargas y los beneficios producto de

la intervención, y de establecer una nueva estructura urbana derivada del planeamiento urbanístico. Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán el cumplimiento de las cargas correspondientes al desarrollo de la actuación urbanística."

El objetivo del reajuste de suelo es recuperar las estructuras parcelarias globales, evitando áreas verdes fragmentadas y zonas con sistemas viales discontinuos, lo que permitirá que con un planeamiento responsable y eficiente se obtengan procesos de urbanización más eficaces y sostenibles.

Puede ser aplicado en:

- Suelo urbano y rural de expansión urbana: para el suelo no consolidado o de desarrollo que requiera de actuaciones urbanísticas para mejorar el estado actual de varias lotizaciones o desmembraciones existentes, esto previo un plan parcial.
- Suelo rural se podrá aplicar en los asentamientos humanos concentrados emplazados en el suelo rural de producción.
- No se puede hacer reajustes de suelos en suelos de protección.

Como se mencionó anteriormente el proceso de reajuste de terrenos debe estar dentro de una unidad de actuación legalmente definida en un plan parcial o en el PUGS, dentro de esta Unidad se procederá como primer paso la escrituración de englobe o unificación parcelaria de los lotes objeto del reajuste.

Una vez obtenida la integración se solicitará al ejecutivo del GAD Municipal Pastaza proceder con el acto administrativo de subdivisión la misma que deberá contener las determinaciones del reparto de las cargas y beneficios que supone la unidad de actuación y dará lugar a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los predios nuevos resultantes del reajuste.

Este acto además servirá para inscribir en el inventario municipal y en el Registro de la Propiedad las áreas de cesión determinadas a favor del GAD Municipal Pastaza, las mismas que no podrán en el futuro cambiar de destino.

PROCESO

La iniciativa podrá ser pública o privada y su motivación será:

- Cuando existan trazados viales ineficientes
- Cuando se determinen franjas de predios, en los que por sus dimensiones no se pueda permitir la construcción
- Cuando la configuración espacial de los predios sea irregular y obstaculicen el aprovechamiento optimo del suelo
- Cuando se requiera una reconfiguración espacial para la dotación de espacio público

El reajuste de terrenos se realizará cumpliendo lo siguiente:

- El mejoramiento de un trazado vial integral, mínimo de una manaza. La vialidad priorizará al peatón sobre el vehículo.
- La configuración espacial mínimo de una manzana
- Garantizará la distribución equitativa en cada uno de los copropietarios, para lo cual previo a la propuesta se requerirá un levantamiento de la situación actual.

- Cuando la distribución espacial, no se pueda realizar en los mismos porcentajes previos a la intervención, el copropietario afectado podrá ser beneficiado en derechos de edificabilidad.
- Se garantizará la participación de todos los copropietarios evitando el desplazamiento y la gentrificación.
- Cuando la iniciativa sea privada, podrá ser únicamente por un propietario del área a intervenir. El mismo deberá cumplir con la aceptación de al menos del 51% de los propietarios, o que su propiedad represente al menos el 51% del área a intervenir.
- Garantizará el beneficio de todos los copropietarios.

Una vez aprobado por la administración municipal, el proyecto de reajuste de terrenos es título inscribible en el registro de la propiedad y produce los siguientes efectos:

- La transferencia de dominio a la administración o municipal del suelo reservado, por el plan de uso y gestión de suelo o el plan parcial, para áreas verdes y comunales, vías, suelo para vivienda de interés social y demás espacios públicos, infraestructuras y equipamientos públicos, que hayan sido propuestos en el proyecto
- El reparto entre los propietarios de los demás lotes resultantes, de darse, sea de forma privativa o en proindiviso al amparo de la ley que regule la propiedad horizontal y el resto de la legislación civil.
- Estos efectos jurídicos no están sujetos al impuesto de alcabalas, utilidades y plusvalía en la transferencia de predios urbanos establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, salvo que el traspaso de dominio se produzca a personas distintas de los propietarios originales.

4.2.2. Integración inmobiliaria

De acuerdo con lo establecido en la LOOTUGS la Integración inmobiliaria permite una nueva configuración física y espacial de un área con la finalidad de reordenar el suelo para el cumplimiento del planeamiento urbanístico, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y las unidades de actuación urbanística, que establecerán las directrices para el reparto de las cargas y beneficios, en el caso que la integración inmobiliaria se haga sin una unidad de actuación urbanística se aplicara lo dispuesto en el COOTAD. Para incentivar el uso de este mecanismo el GAD Municipal Pastaza podrá utilizar incentivos tributarios y urbanísticos.

El objetivo de la integración parcelaria es el englobe de dos o más predios adyacentes de uno o varios propietarios en uno de mayor superficie con el fin de cumplir con estándares urbanísticos o facilitar los procesos de planeamiento.

La integración parcelaria se puede hacer en todo el suelo urbano y rural dentro de una unidad de actuación urbanística de acuerdo con la LOOTUGS o sin la existencia de aquella en función de lo que establece el COOTAD.

En el caso que la integración sea parte de una unidad de actuación urbanística deberá haberse aprobado y delimitado previamente, luego se deberá realizar el trámite contemplado en el artículo 483 del COOTAD e inscribir en el catastro la escritura de unificación. Si no estuviere dentro de una unidad de actuación urbana la integración que se pretende hacer bastará cumplir con el requisito del art. 483 mencionado.

4.2.3. Cooperación entre partícipes

Permite realizar el reparto de las cargas y los beneficios de un plan parcial y unidades de actuación urbanística que no requieran de una nueva configuración predial. Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán las cesiones de suelo obligatorias y el pago de las obras de urbanización pertinentes.

La cooperación entre partícipes tiene como finalidad garantizar que varios propietarios de suelo se pongan de acuerdo para la implementación de la ubicación de áreas verdes en procesos de subdivisión individual que han sido definidos por el planeamiento sin que esto tenga que suponer procesos de plan parcial o unidades de actuación urbanística. Podrá darse en casos:

- Generación de espacios para áreas verdes y comunales en manzanas en proceso de desarrollo donde se requieran espacios comunitarios de acceso público para el cumplimiento de los estándares establecidos en el PUGS.
- Integración de bloques constructivos (máximo de cuatro lotes y mínimo dos lotes con un área edificada de ocupación máximo del 75% o de acuerdo con el requerimiento de cada PIT podrá variar en menos este porcentaje).

En el suelo urbano y rural con excepción de suelo rural de conservación y protección y sobre los que se asientan comunas y comunidades ancestrales.

La Cooperación entre participes se dará por iniciativa propia y se desarrollará mediante escritura pública para legalización del proceso.

4.3. Regulación del mercado de suelo

Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas. Dichos instrumentos son:

4.3.1. Derecho de adquisición preferente

El derecho de adquisición preferente es la facultad reconocida a favor del GADM de Pastaza para adquirir aquellos predios identificados a través del planeamiento urbanístico con el objeto de propiciar la consolidación de sistemas públicos de soporte y la construcción de vivienda de interés social, en predios que no puedan ser adquiridos mediante procesos de expropiación. Si un inmueble fuere afectado con esta herramienta, el propietario del suelo en caso de intención de venta deberá considerar al municipio como comprador preferente.

Esta facultad reconocida a favor del GAD Municipal Pastaza permitirá adquirir aquellos predios identificados a través de la planificación con los propósitos:

- En el suelo urbano y rural de expansión: para futuras construcciones de vivienda de interés social y sistemas públicos de soporte.
- En el suelo rural el propósito será propiciar la protección y conservación del suelo rural

Los bienes adquiridos mediante derecho de adquisición preferente no serán desafectados al uso o servicio público dentro de los veinte años posteriores.

Serán sujetos del derecho de adquisición preferente, aquellos predios que el GAD Municipal Pastaza, mediante ordenanza determine como necesarios para el desarrollo de la planificación, como, por ejemplo, dotación de equipamientos, proyectos de desarrollo de vivienda de interés social, con fines turísticos y para construcción de infraestructura. Para ello el Registro de la Propiedad, en la compra-venta de bienes inmuebles rurales entre particulares, solicitará el certificado por parte de la Dirección de Planificación, en que se señale si el predio corresponde o no a los inventariados como parte de esta herramienta. En el presupuesto del GAD Municipal Pastaza, se destinará un 2% del presupuesto municipal para la adquisición de estos predios; y mediante la planificación se identificará aquellos que sean sujetos del derecho de adquisición preferente.

Previo a la adquisición de la propiedad, la dirección financiera emitirá la partida presupuestaria de disponibilidad de fondos para la compra del bien inmueble. El precio será de acuerdo con el avaluó catastral. En caso de no disponer de fondos, la compra-venta podrá continuar entre particulares.

4.3.2. Declaración de desarrollo y construcción prioritaria

El GAD Municipal Pastaza en el PUGS, planes complementarios y la normativa que los desarrolla, determinará zonas o predios localizados en el área urbana que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, serán utilizados o construidos por sus propietarios conforme con el ordenamiento urbanístico y en un plazo establecido. Este plazo no será inferior a tres años contados a partir de la respectiva notificación. Si hubiere incumplimiento la municipalidad podrá dictar un proceso de enajenación forzosa del predio mediante la modalidad de subasta pública.

Esta herramienta procede cuando existen propietarios con varios predios que no han desarrollado con edificación sus predios en áreas urbanas definidas, lo que viene causando fenómenos de especulación y alteración en el mercado de suelo.

Esta herramienta puede ser aplicada en suelo urbano consolidado y no consolidado.

El Municipio motivará y especificará los predios que serán afectados por la declaratoria de desarrollo prioritario en los instrumentos que detalla la Ley, una vez que consten en estos documentos se procederá a la notificación al propietario de acuerdo a lo establecido en la ley.

Transcurrido el plazo concedido que será contado desde la notificación en debida forma al propietario, se comprobará si se ha cumplido o no con el desarrollo del proyecto, para este efecto se deberá contemplar en ordenanza el porcentaje de avance de obra que será aceptado y que sea necesario para no causar la mora o incumplimiento en el caso de que la edificación no esté totalmente terminada.

Si no se hubiere desarrollado el proyecto o el mismo no cumple con los porcentajes de avance establecido por el Municipio, se determinará el incumplimiento y el anuncio de subasta y venta forzosa.

PROCESO

- Determinar en el catastro los predios de propiedad privada en los que no existen construcción
- Planificación y determinación de las zonas que requieren declaración de desarrollo y construcción prioritaria
- Justificación de las zonas determinadas por la dirección de Planificación considerando proyectos a implementarse
- Notificación a los propietarios, estableciendo los plazos y sanciones en caso de no cumplimiento
- Ejecución de la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria

4.3.3. Declaración de zona de interés social

El GAD Municipal Pastaza establecerá en el PUGS o planes complementarios, zonas especiales de interés social que deberán integrarse o estar integradas a las zonas urbanas o de expansión urbana que en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad deban ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y para la reubicación de personas que se encuentran en zonas de riesgo.

Esta declaratoria permitirá que el GADM del cantón Pastaza proceda a su expropiación a favor de los beneficiarios, quienes podrán adquirir los lotes de terreno considerando su real capacidad de pago y su condición socioeconómica.

Los asentamientos humanos precarios que se producen en la periferia urbana pueden optar por esta herramienta para asignación de usos y aprovechamientos en los cuales pueda desarrollarse la vivienda social con mejores condiciones.

Al prever zonas especiales de interés social en el PUGS o en sus planes complementarios, se pueden utilizar además las herramientas que proporcionan la LOOTUGS y el COOTAD para la regularización de asentamientos humanos.

4.3.4. Anuncio del proyecto

Uno de los grandes problemas de acceso a vivienda y la eficiencia en la aplicación de la política pública de hábitat son los procesos de especulación de suelo producido por una parte por las obras que realiza el estado y por otra los cambios de normativa que aumentan lis aprovechamientos e índices de construcción de los predios particulares.

Para evitar estos problemas o consecuencias, este instrumento determina ciertas condiciones que deben establecerse para la ejecución de un proyecto de carácter público y que la ley permite establecerlas:

- Fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.
- O la suma de incremento del valor del suelo desde la fecha en que se determinó el cambio de clasificación de suelo, uso o aprovechamiento.

- El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en diarios o medios de influencia donde se localizará la obra, en la página web de la institución y será notificado al propietario del predio, a la Dirección de Avalúos y catastros del GAD Municipal Pastaza y al registrador de la Propiedad en el que se establecerá el área de influencia del proyecto determinado por la Dirección de Planificación y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.
- En casos de no concretarse el proyecto, en el plazo antes señalado, el acto administrativo quedara de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a las dependencias antes detalladas y a los propietarios de los predios afectados.

La aplicación de esta herramienta puede ser adoptada por los otros niveles de gobierno que ejecuten obra pública

4.3.5. Afectaciones

Las afectaciones son una limitación para las autorizaciones de fraccionamiento, construcción, aprovechamiento y uso del suelo y serán determinadas en el plan de uso y gestión de suelo o los instrumentos de planeamiento urbanístico que lo desarrollen. Se podrán determinar afectaciones por obras públicas e iniciativas de interés social, y otras que se definan en la ley. Estas afectaciones serán inscritas en el Registro de la Propiedad. En el plan de uso y gestión del suelo del cantón Pastaza, se determinan como afectaciones las establecidas en el literal 3.6.7 y las determinadas por ley nacional.

La ocupación del suelo, con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no serán reconocidas al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación. Esta afectación será inscrita en el Registro de la Propiedad.

4.3.6. Derecho de superficie

Es la facultad que el GAD Municipal transfiere a favor de un tercero para producir en suelo de su propiedad, conforme con lo establecido en el planeamiento urbanístico, incluidas las cargas que le son propias, mediante la suscripción de un contrato que será elevado a escritura pública, debidamente registrada. En el contrato constara si la transferencia es respecto de la totalidad o una fracción del bien, gratuita u onerosa, y el plazo determinado para el ejercicio de este derecho. El derecho de superficie es transable y será trasmitido a los herederos en caso de muerte del derechohabiente, durante la vigencia del contrato, previa autorización del organismo público titular del dominio, caso contrario se extinguirá el derecho de superficie y el predio y lo construido pasará al estado. Este instrumento será utilizado en los siguientes casos:

- En suelos declarados de regularización prioritaria
- En suelos destinados a vivienda de interés social
- En suelo rural con fines de producción o turismo. En este caso el interesado deberá proponer una actividad económica regularizada en el Servicio de Rentas Internas y un plan de la actividad.

El contrato tendrá:

- Tiempo de vigencia
- Actividad a desarrollarse
- Área sujeta del derecho de superficie, parcial o total

- Sucesión del derecho a los herederos en caso de muerte del titular

Las construcciones que se ejecuten, una vez concluida la vigencia pasaran al dominio del GAD Municipal. Se establece un cobro anual del 10% sobre las utilidades de la actividad generada.

4.3.7. Banco de suelo

Con el fin de regular el mercado de suelo y tener una reserva para vivienda de interés social, equipamiento, infraestructura o cualquier otra necesidad que implique un interés social, los Municipios de más de cincuenta mil habitantes tienen la obligación de constituir Bancos de suelo. Sean de propiedad municipal, estatal o privada para disposición de la utilidad pública establecida por las determinaciones urbanísticas previstas en el PUGS, acogiendo disposiciones del componente estructurante y urbanístico.

Esta facultad se extiende al Estado Central por medio del rector de la política de hábitat y vivienda actualmente Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Los bienes que formen parte del Banco de Suelos son imprescriptibles. Los municipios pueden transferirlos, arrendarlos o constituir sobre ellos otros derechos reales que permitan a sus adjudicatarios edificarlos y destinarlos al uso que tengan atribuido por el plan. No podrán ser adjudicados en Sentencias de Prescripción Adquisitiva de Dominio.

Para su procedimiento:

- El GAD Municipal Pastaza establecerá un registro o catastro de bienes de propiedad Municipal, aquellos destinados a una función social y fines de utilidad pública. No todos los bienes municipales de dominio privado son parte del Banco de Suelo sino aquellos que cumplan con la condición de destinarse a una utilidad pública y que sean de una superficie igual o mayor a 10 000 m2 superficie considerada para implementación de equipamientos.
- El GAD Municipal Pastaza podrá establecer también un registro o catastro de predios de propiedad privada que han sido planificados para implementación de vivienda de interés social, equipamiento o infraestructura, solventando las necesidades establecidas en el componente estructurante y urbanístico del PUGS.
- Los predios que formen parte del catastro de predios del banco de suelo deberán considerar las afectaciones que limiten el derecho a su utilidad por vulnerabilidad a riesgos, protección de ríos, quebradas, cuerpos de agua, deslizamientos o escorrentías, protección o conservación ambiental y patrimonial, zonas arqueológicas, líneas de alta tensión, creación o ampliación de vías, etc.
- El Municipio debe generar una ordenanza que establezca las condiciones mínimas de registro del Banco de suelo. Una vez aprobada, el Alcalde mediante acto administrativo declarará el o los bienes que lo constituirán.

El cantón Pastaza cuenta con un total de 1 374 predios municipales, productos de fraccionamientos de propiedades privadas, mismos que son destinados para áreas verdes y comunales y servirán para la ejecución de proyectos públicos como la generación de nuevos equipamientos necesarios en cada una de las zonas de acuerdo a su aptitud, ubicación y calidad del suelo.

Establecer un Banco de suelos de predios municipales para futuros proyectos de equipamientos permitirá a la Municipalidad contar con un instrumento de planificación para determinar los predios

que pueden ser utilizados para equiparar el déficit de equipamientos por zonas en cada uno de los Polígonos de Intervención Territorial.

Los predios municipales varían entre 2 m2 (consideradas las fajas sobrantes) y 332 060 m2 por lo que se ha realizado un análisis de los predios de más de 10 000 m2 espacio considerado apto para la ejecución de equipamientos, análisis que lo realizará constantemente por parte de la administración del GAD Municipal Pastaza en coordinación con la dirección de Planificación determinando las zonas que requieren implementación de equipamientos o espacio público para la población según su consolidación y población a beneficiarse y radios de influencia de espacios equipados. Para este análisis podrá ponerse a consideración el siguiente banco de suelos de reserva:

Tabla 85. Suelo de reserva

Ubicación	Clave catastral	Superficie m2	Ubicación	Clave catastral	Superficie m2	Ubicación	Clave catastral	Superficie m2
Puyo	16015005003001011000	10028	Puyo	16015012003007001000	40462	Simón Bolívar	16016203004001080000	41406
Puyo	16015009001001062000	10496	Puyo	16016512003020004000	44314	Simón Bolívar	16016201004001017000	69428
Puyo	16015002005076001000	10554	Puyo	16015004003002022000	50279	Simón Bolívar	16016202001001006000	83029
Puyo	16015002003053002000	10690	Puyo	16015004001030066000	51672	Simón Bolívar	16016203001002076000	99248
Puyo	16015012003005003000	10853	Puyo	16015001008001006000	59631	Tarqui	16016303001004001000	10780
Puyo	16015012003005002000	11005	Puyo	16015009001001014000	65189	Tarqui	16016307006007012000	11109
Puyo	16015002007004001000	11291	Puyo	16015004007001015000	68146	Tarqui	16016304001003012000	11500
Puyo	16015002009001007000	11294	Puyo	16015004002079040000	69876	Tarqui	16016307004004026000	11901
Puyo	16015002008009001000	11299	Puyo	16015004007001081000	94588	Tarqui	16016307006001006000	12201
Puyo	16015001006029001000	11422	Puyo	16015004001030032000	205443	Tarqui	16016301008001001000	14118
Puyo	16015001008018019000	11468	Puyo	16015004001030002000	214003	Tarqui	16016304001002005000	14300
Puyo	16015010003007011000	11488	Puyo	16015004002079037000	332060	Tarqui	16016301004002001000	18062
Puyo	16015002006014002000	11543	Canelos	16015206001001090000	13986	Tarqui	16016301004058001000	18084
Puyo	16015006001001008000	11559	Canelos	16015204001001054000	25022	Tarqui	16016301002034001000	18287
Puyo	16015006003004015000	11589	Canelos	16015208001001041000	49900	Tarqui	16016301002001003000	18956
Puyo	16015002007001002000	11723	10 de Agosto	16015401001006031000	10026	Tarqui	16016303001002003000	23610
Puyo	16015002008038001000	11793	10 de Agosto	16015401001007021000	11218	Tarqui	16016303001003010000	48143
Puyo	16015004006001016000	12005	10 de Agosto	16015401001005041000	12229	Tnte. Hugo Ortiz	16016402001001001000	15243
Puyo	16015005001001061000	12257	10 de Agosto	16015402004003003000	14989	Tnte. Hugo Ortiz	16016401003002013000	20856
Puyo	16015002001026027000	12659	10 de Agosto	16015401001006006000	15111	Tnte. Hugo Ortiz	16016401003002030000	23214

Puyo	16015010003004008000	12715	10 de Agosto	16015402008002010000	16440	Tnte. Hugo Ortiz	16016402001001051000	27774
Puyo	16015012003005001000	13187	10 de Agosto	16016501002038001000	17752	Tnte. Hugo Ortiz	16016402001002083000	50645
Puyo	16015002001003033000	13508	10 de Agosto	16015401001005019000	18802	Tnte. Hugo Ortiz	16016402001002021000	79318
Puyo	16015001004068001000	13746	10 de Agosto	16015402008003004000	20180	Tnte. Hugo Ortiz	16016401002001042000	99689
Puyo	16015001008018001000	13903	10 de Agosto	16015401001006007000	21015	Tnte. Hugo Ortiz	16016402001002002000	150256
Puyo	16015002007010001000	14465	10 de Agosto	16015402007002016000	23549	Tnte. Hugo Ortiz	16016401003004054000	211729
Puyo	16015001008001010000	14627	10 de Agosto	16015403001002008000	24139	Veracruz	16016501009004021000	12912
Puyo	16015002005007001000	14634	10 de Agosto	16015402007003022000	25472	Veracruz	16016501009003001000	14708
Puyo	16015002001065011000	14749	10 de Agosto	16015401003001094000	33120	Veracruz	16016502001003025000	14960
Puyo	16015002003090001000	14836	10 de Agosto	16016501002018001000	38764	Veracruz	16016501002002091000	15732
Puyo	16015001008001013000	14903	10 de Agosto	16015401001006029000	45817	Veracruz	16016502002001060000	17131
Puyo	16015010003002056000	15064	10 de Agosto	16015401001007013000	46502	Veracruz	16016501009005022000	17963
Puyo	16015010003004007000	15187	10 de Agosto	16015402008003012000	47623	Veracruz	16016501002040016000	18884
Puyo	16015001004037004000	15860	10 de Agosto	16015401002001026000	52109	Veracruz	16016501009011001000	20238
Puyo	16015002002004002000	15915	10 de Agosto	16015402005001014000	63123	Veracruz	16016501002001056000	25227
Puyo	16015009001002105000	16163	10 de Agosto	16015402008001020000	64883	Veracruz	16016501002004004000	26076
Puyo	16015002006009001000	16206	Fátima	16015502001022001000	14919	Veracruz	16016502002002022000	26923
Puyo	16015001007041001000	16361	Fátima	16015502004003031000	15146	Veracruz	16016501009005026000	29234
Puyo	16015002003090002000	18569	Fátima	16015502003001056000	15671	Veracruz	16016501007003032000	29899
Puyo	16015005003002033000	18665	Fátima	16015502002002020000	16657	Veracruz	16016502002002005000	36808
Puyo	16015010002015007000	19054	Fátima	16015502005001040000	40083	Veracruz	16016501002005061000	37866
Puyo	16015001007040001000	19370	Fátima	16015502004006050000	50773	Veracruz	16016501009003009000	38632
Puyo	16015001006036001000	19876	Fátima	16015502005001059000	53749	Veracruz	16016502002002009000	40401
Puyo	16015001004070007000	20247	Fátima	16015502004003017000	77120	Veracruz	16016502002002046000	43529
Puyo	16015005004002054000	20584	Fátima	16015502004001025000	97774	Veracruz	16016501007001002000	52139
Puyo	16015002002018001000	21323	Fátima	16015502004007014000	163590	Veracruz	16016502003001035000	55132
Puyo	16015010003006007000	22736	Fátima	16015501004004004000	174807	Veracruz	16016502004001041000	60901
Puyo	16015010003005003000	22964	Pomona	16015701005001004000	60219	Veracruz	16016502004001025000	88511
Puyo	16015005004001056000	23183	Pomona	16015701002002007000	105995	El Triunfo	16016601001012002000	15015

Puyo	16015002006013025000	23239	Pomona	16015701004002001000	193628	El Triunfo	16016603001003005000	19561
Puyo	16015006003004014000	24125	Simón Bolívar	16016201004002071000	12004	El Triunfo	16016604004003041000	29009
Puyo	16015004006001053000	29384	Simón Bolívar	16016203001001022000	16333	El Triunfo	16016604005001035000	29391
Puyo	16015002007001017000	30144	Simón Bolívar	16016201004002076000	23372	El Triunfo	16016603002001040000	43545
Puyo	16015004001030047000	35269	Simón Bolívar	16016202001002078000	28851	El Triunfo	16016604004003004000	67543
Puyo	16015010003005001000	37589	Simón Bolívar	16016202001002062000	30614	El Triunfo	16016603001001006000	126734
Puyo	16015002003009035000	40105	Simón Bolívar	16016201003003017000	37653	El Triunfo	16016603004004044000	149182
Puyo	16015008001001015000	40157	Simón Bolívar	16016203001001052000	37977			

Fuente: Base gráfica Municipal, Avalúos y Catastros 2020; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

Este banco de suelos podrá ser modificado antes de su implementación en la ordenanza, mismos que deberán pasar por un análisis y verificación en campo sobre sus características como topografía, vías de acceso, medio natural, riesgos, etc., necesarios para el planteamiento de cualquier equipamiento en uno de estos predios. Además, complementarse con lotes más pequeños ubicados en el área urbana y de expansión urbana con la misma finalidad.

4.4. Financiamiento del desarrollo urbano

Estos instrumentos son mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, particularmente cuando:

- Se transforma el suelo rural en urbano
- Se transforma el suelo rural en suelo rural de expansión urbana.
- Se modifican los usos del suelo.
- Se autoriza un mayor aprovechamiento del suelo

4.4.1. Concesión onerosa de derechos

De acuerdo a la LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO, donde se establece *"en el **Artículo 72.** Los GADs municipales para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, utilizarán la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo. Previo a conceder los derechos descritos anteriormente, los GADs municipales exigirán a los solicitantes de los permisos respectivos una participación justa del Estado en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan. Con este fin, los GADs municipales determinarán en el planeamiento urbanístico la delimitación territorial y las condiciones urbanísticas, procedimentales y financieras para su aplicación. **Artículo 73,** Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al GAD municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas. Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de*

infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad." Para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación y el desarrollo en general, el GAD Municipal utilizará la concesión onerosa de derechos por la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

En el suelo urbano se utilizará la Concesión onerosa de derechos para el cambio de suelo rural a urbano o de expansión urbana a urbana; también para el cambio de uso de suelo y un mayor aprovechamiento del suelo en el área urbana cumpliendo con ciertas restricciones. Para el suelo rural se aplicará esta mayor autorización para los proyectos turísticos, o viviendas que sobrepasen el COS y COS Total.

Los requerimientos y procedimiento se establecen en el Anexo 1 de Regulación de Procesos administrativos.

FONDOS DE LA CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS

Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad, es decir deberá crearse un fondo especial dentro del GADM.

4.5. Gestión del suelo de los asentamientos de hecho

Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado planeamiento urbanístico municipal, que pueden encontrarse en zonas de riesgos y que presentan inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.

4.5.1. Declaratoria de regularización prioritaria

Esta herramienta tiene como objetivo brindar una alternativa jurídica a la legalización urgente de los asentamientos precarios sobre los cuales las personas que están asentadas no poseen la propiedad de las mismas o han sido víctimas de procesos de fraude o tráfico de tierras. Esta herramienta debe articularse con otras como la partición administrativa y la expropiación forzosa establecidas en el COOTAD.

Se aplicará en el suelo urbano y rural de expansión urbana, exceptuando el suelo de protección, determinando las zonas de Interés Social.

Para el procedimiento:

En el PUGS o sus planes complementarios dentro del componente urbanístico se hará constar las zonas que serán objeto de regularización prioritaria, para esta determinación el ejecutivo del cantón presentará un diagnóstico del asentamiento que contenga:

- Identificación de beneficiarios,
- Capacidad de integración urbana principalmente respaldado por la factibilidad de servicios de infraestructura y servicios básicos.
- No estar en zonas de riesgos
- No tener conflicto con áreas naturales y culturales

Una vez obtenido el diagnóstico y la declaratoria de regularización prioritaria se podrá aplicar sobre estas áreas expropiaciones forzosas, o partición administrativa o derecho de superficie según fuera el caso.

4.6. Otras herramientas de gestión

Si bien no están establecidas en el articulado de la LOOTUGS, por la importancia de conservación a través de incentivos, el GAD municipal puede fomentar la transformación de suelo de producción a suelo de protección, mediante compensación de tributos. La iniciativa puede ser pública y privada y pueden acceder todos los propietarios en suelo rural de producción. El GAD municipal exonerará de la siguiente manera:

- 50% en el pago del impuesto predial de la propiedad que ingresa al programa.
- 25% en el pago se servicio de agua potable, de un predio que el mismo usuario sea propietario en suelo urbano

Forman parte de esta transformación los nuevos propietarios que ingresen al programa Socio Bosque, los mismos que se ajustaran a los incentivos ya establecidos por la autoridad competente.

Los predios que realicen este proceso se acogerán a las determinantes del PIT SR-C-03 y el GAD Municipal actualizará la delimitación de los PIT.

5. ANEXOS

5.1. ANEXO 1. Regularización de procesos administrativos

ANEXO 1A. Formas de implantación y morfología urbana

ANEXO 1B. Especificaciones viales

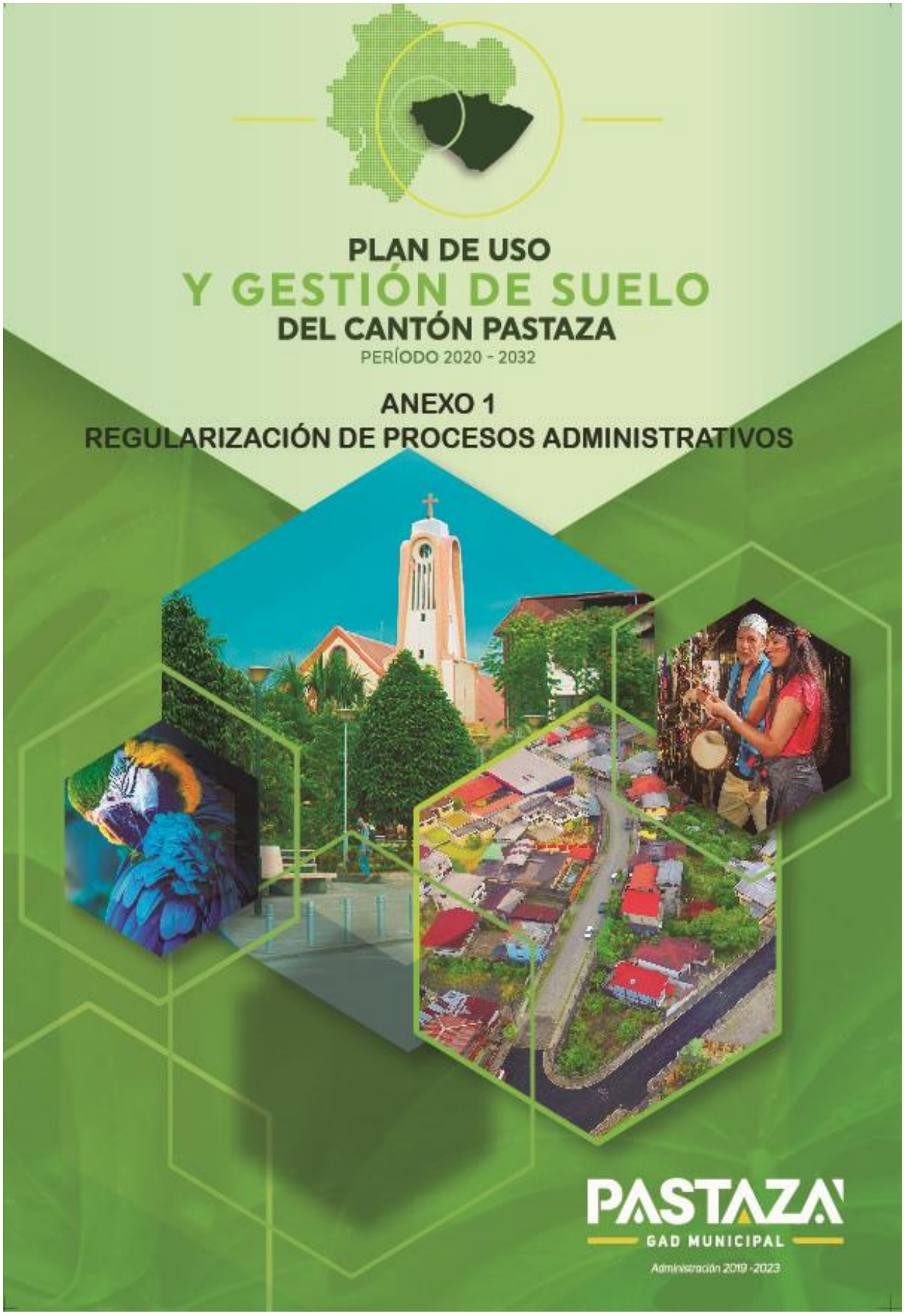
ANEXO 1C. Pendientes de fajas de protección: ríos, riachuelos, quebradas.

5.2. ANEXO 2. Formularios Administrativos

5.3. ANEXO 3. Fichas de los Polígonos de Intervención Territorial

5.4. ANEXO 4. Flujos de procesos interinstitucionales

5.5. ANEXO 5. Código de Arquitectura y urbanismo del cantón Pastaza


PLAN DE USO
Y GESTIÓN DE SUELO
DEL CANTÓN PASTAZA
PERÍODO 2020 - 2032
ANEXO 1
REGULARIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
PASTAZA
GAD MUNICIPAL
Administración 2019 -2023

ÍNDICE

1. NORMAS ADMINISTRATIVAS
1.1 REGISTRO PROFESIONAL Y ACTIVIDADES TÉCNICAS
1.1.1. Requisitos para el Registro Profesional
1.1.2. Vigencia del Registro Municipal
2. NORMAS GENERALES SOBRE EL TEJIDO URBANO
2.1 ÁREA DESCUBIERTA ENTRE VOLÚMENES EDIFICADOS
2.1.1. Espacio Urbano
2.1.2. Normas comunes a todas las áreas descubiertas
2.2 EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS (CONTINUA)
2.2.1. Condiciones generales
2.2.2 Relación entre altura y separación de paramentos
2.2.3 Línea de frente interno
2.2.4 Línea Interna de basamento
2.2.5 Construcciones Permitidas por sobre los planos límite
2.2.6 Perfil edificable
2.2.7 Altura de edificios en casos especiales
2.3 EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE (O AISLADA)
2.3.1 Características de los edificios de perímetro libre
2.3.2 Altura de un edificio de perímetro libre
2.3.3 Retiros de las construcciones
2.3.4 Salientes en las fachadas
2.3.5 Línea de frente interno
2.3.6 Línea interna de basamento
2.3.7 Mancomunidad de espacio aéreo en caso de edificios de perímetro libre o aislada
2.3.8 Construcciones permitidas por sobre los planos límite
2.3.9 Disposiciones de estética urbana
2.4 EDIFICIOS DE PERÍMETRO SEMI LIBRE O PAREADO
2.4.1 Características de los edificios de perímetro semilibre o pareado
2.4.2 Disposiciones particulares
2.4.3 Mancomunidad de espacio aéreo en caso de edificios de perímetro libre (aislada) o semilibre (Pareada) en lote lindero
2.5 DE LA LÍNEA DE FÁBRICA
2.5.1 Línea de edificación

2.5.2 Obras detrás de la Línea de fábrica y de la línea de edificación
2.6 DE LA LÍNEA DE FÁBRICA DE ESQUINA (L.F.E.)
2.6.1 Formación de espacios libres en las esquinas
2.6.2 Obligación de materializar la L.F.E
2.6.3 Traza y dimensión de la L.F.E.
2.6.4 Retiro obligatorio de la L.F.E.
2.6.5 Edificación detrás de la L.F.E.
2.6.6 L.F.E. que comprende más de una parcela
2.6.7 Cuerpos salientes cerrados sobre la L.F.E.
2.6.8 Cuerpos salientes cerrados sobre el Retiro Obligatorio de la L.F.E.
2.6.9 Bases para los convenios para formar la Línea de Fábrica de esquina
2.7 NORMAS DE HABITABILIDAD
2.7.1 Vivienda
2.7.2 Asoleamiento en edificios de perímetro libre (aislada)
2.7.3 Asoleamiento en edificios entre medianeras (continuo)
2.8 COMBINACIÓN DE TIPOLOGÍAS
2.9 COMPLETAMIENTO DE TEJIDO
2.9.1 Parcelas rodeadas por edificios de igual altura
2.9.2 Parcelas rodeadas por edificios de distintas alturas
2.9.3 Parcelas flanqueadas por edificio entre medianeras (continuo) y edificio de perímetro libre (aislado) o semilibre (pareado)
2.10 ESTABLECIMIENTO DE NOMENCLATURA DEL ESPACIO PÚBLICO
2.10.1 De la Regulación
2.10.2 Comisión encargada
2.10.3 Sectorización
3. PROCEDIMIENTOS AMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES
3.1 INFORMES Y CERTIFICADOS
3.1.1 Informes
3.1.2 Certificados
3.1.2.1 Certificado de Normas Particulares
3.1.1.2 Requisitos para el Certificado de Normas Particulares para edificación
3.1.1.3 Certificado de Normas Particulares para fraccionamiento
3.1.1.4 Certificado de Uso Conforme
3.1.1.5 Certificado de Bienes Raíces
3.1.1.6 Certificaciones de Avalúos y Catastros

3.1.2 Línea de fábrica
3.2 PERMISO PARA EDIFICACIÓN Y OTRAS AUTORIZACIONES
3.2.1 Trabajos Varios
3.2.1.1 Aprobación de Trabajos Varios
3.2.1.2 Requisitos para Trabajos Varios
3.2.1.3 Requisitos para instalación de medidores
3.2.1.4 Requisitos para cerramientos
3.2.2 Aprobación de Planos Arquitectónicos
3.2.3 Construcciones de carácter especial
3.2.4 Permisos de Construcción
3.2.5 Concesión onerosa de derechos
3.2.5.1 Suelo Urbano
3.2.5.2 Suelo Rural
3.2.5.3 Fondo recaudado por concepto de Concesión Onerosa
3.2.6 Vigencia y actualización de planos y permisos de construcción
3.2.7 Modificaciones a los planos aprobados
3.2.8 Obligación del Constructor
3.2.9 Obligación del propietario
3.2.10 Permiso de Habitabilidad
3.2.11 Ampliaciones
3.3 FRACCIONAMIENTOS
3.1.1. Sistemas públicos de soporte
3.1.2. Casos especiales de fraccionamientos
3.1.3. Tolerancia de las dimensiones mínimas de los lotes
3.1.4. Obligaciones para los fraccionamientos
3.1.5. Requisitos para la aprobación de fraccionamientos
3.1.6. Tasas establecidas para revisión de fraccionamientos
3.1.7. Fondo recaudado
3.1.8. Procedimiento para fraccionamientos
3.1.9. Procedimiento para elaboración de Resolución administrativa de fraccionamientos 45
3.1.10. Planos de venta de lotes de fraccionamientos
3.1.11. Prohibición de fraccionamiento de un bien inmueble mediante la figura de derechos y acciones
3.1.12. Partición Judicial y extrajudicial de inmuebles

3.1.13. Revocatoria .....
3.4 LOTIZACIONES .....
3.4.1 Sistemas públicos de soporte para lotizaciones .....
3.4.2 Tolerancia de las dimensiones mínimas de los lotes en lotizaciones .....
3.4.3 Procedimiento para la aprobación de Lotizaciones .....
3.4.4 Informe preliminar de Lotizaciones .....
3.4.5 Otorgamiento del informe de aprobación del anteproyecto .....
3.4.6 Otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de lotización definitivo .....
3.4.7 Requisitos para la elaboración de la resolución administrativa para lotizaciones ....
3.4.8 Procedimiento para la elaboración de la resolución administrativa de lotizaciones .
3.4.9 Garantías para lotizaciones .....
3.4.10 Tasas establecidas para aprobación de anteproyectos para lotizaciones .....
3.4.11 Fondo recaudado .....
3.4.12 Proceso para el trámite de alza de Hipoteca para lotizaciones .....
3.4.13 Planos modificatorios para lotizaciones .....
3.4.14 Revocatoria .....
3.5 URBANIZACIONES .....
3.5.1 Sistemas públicos de soporte .....
3.5.2 Tolerancia de las dimensiones mínimas de los lotes .....
3.5.3 Procedimientos para la aprobación de Urbanizaciones .....
3.5.4 Informe preliminar de urbanizaciones .....
3.5.5 Otorgamiento del informe de aprobación del anteproyecto de urbanización .....
3.5.6 Otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de urbanización definitiva ..
3.5.7 Requisitos para la elaboración de la resolución administrativa para urbanizaciones 59
3.5.8 Procedimiento para la elaboración de la resolución administrativa para urbanizaciones .....
3.5.9 Aprobación de la resolución administrativa .....
3.5.10 Tasas establecidas para aprobación de anteproyecto para urbanizaciones .....
3.5.11 Fondo recaudado .....
3.5.12 Abstención del registrador de la propiedad .....
3.5.13 Informe al Concejo Municipal .....
3.5.14 Obligaciones para las urbanizaciones .....
3.5.15 Proceso para el trámite de alza de hipoteca para urbanizaciones .....
3.5.16 Garantías para urbanizaciones .....

3.5.17 Planos modificatorios de Urbanizaciones
3.5.18 Cancelación de la Hipoteca por garantía de Obras
3.5.19 Procedimiento para la entrega – recepción de obras de Urbanización
3.5.20 Revocatoria
3.6 URBANIZACIONES Y/O LOTIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL
3.6.1 Urbanizaciones y/o lotizaciones de interés social de desarrollo progresivo
3.6.2 Responsabilidad del Concejo Municipal
3.6.3 Protocolización de la ordenanza de viviendas de interés social
3.7 INTERVENCIÓN EN LA MORFOLOGÍA PREDIAL
3.7.1 Separación de lotes redistribución, integración y englobamiento de lotes
3.7.2 Certificado de la Notaría por división o englobamiento de lotes
3.7.3 Redistribución de Lotes edificados
3.8 PROPIEDAD HORIZONTAL
3.8.1 Emisión de la declaratoria de régimen de propiedad Horizontal
3.8.2 Edificaciones a construirse bajo el régimen de propiedad horizontal
3.8.2.1 Número máximo de unidades en propiedad horizontal
3.8.2.2 Espacios comunales
3.8.2.3 Edificaciones en propiedad horizontal
3.8.2.4 Disposiciones especiales para edificaciones en propiedad Horizontal
3.8.3 Áreas comunales y Recreativas para edificaciones con régimen de Propiedad Horizontal
3.8.4 Normas técnicas
3.8.5 Permisos para la Aprobación de la Declaratoria de régimen de Propiedad Horizontal
3.8.6 Variación de la Propiedad Horizontal
3.8.6.1 Terminada la construcción de un edificio de propiedad hirizontal
3.8.6.2 Resultado del trámite
3.8.6.3 Caso de inmuebles cuyos planos no han sido aprobados
3.8.7 Procedimientos para la elaboración de la resolución Administrativa para Propiedad Horizontal
3.8.8 Garantías
3.9 ÁREAS VERDES Y COMUNALES
3.9.1 Porcentaje del área verde y comunal
3.9.2 Áreas de Cesión en Fraccionamientos, Lotizaciones y Urbanizaciones, Suelo Urbano y Expansión Urbana y suelo urbanizable
3.9.3 Casos en los que no se requerirá el porcentaje de áreas verdes

3.9.4 Inmuebles de áreas verdes y comunales no susceptibles a donación .....
3.9.5 Áreas de equipamiento comunal .....
3.9.6 Mantenimiento de áreas verdes y áreas de equipamiento comunales .....
3.9.7 Legitimación de áreas verdes y comunales .....
3.9.8 Casos en los que la contribución de área verde y comunal puede ser compensada ..
3.9.9 Fondo recaudado por contribución de áreas verdes y comunales .....
3.10 REPLANTEOS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO URBANO Y RURAL .....
3.10.1 Requisitos .....
3.10.1.1 Procedimiento para aprobación de trámites de Replanteo .....
3.10.1.2 Procedimiento para aprobación de trámites de Transferencia de dominio .....
3.10.2 Afectaciones .....
3.10.2.1 Requisitos para Compra / Venta de Alícuotas .....
3.10.3 Promesa de compra y venta .....
3.10.4 Tasas establecidas para revisión y verificación de levantamiento planimétrico .....
3.10.5 Fondo recaudado .....
3.11 GARANTÍAS .....
3.11.1 Garantía para edificaciones .....
3.11.2 Devolución de la garantía .....
3.12 PRESENTACIÓN DE PLANOS .....
3.12.1 Contenido mínimo de los planos .....
3.12.2 Tasas para duplicación de planos aprobados, mapas de zonas específicas y del territorio cantonal .....
3.12.3 Presentación de planos para replanteos y transferencias de dominio .....
3.13 REGULACIÓN DE DIFERENCIAS Y EXCEDENTES .....
3.13.1 Error Técnico .....
3.13.1.1 Regulación de terreno que tenga diferencia de superficie (el área de la última medición del terreno es inferior a la superficie del bien que consta en el título de propiedad)
3.13.1.2 Regulación de excedentes que no superan el error técnico aceptable .....
3.13.1.3 Regulación de excedentes que superan el error técnico en terrenos con linderos no consolidados .....
3.13.1.4 Regulación de terrenos que superen el error técnico con linderos consolidados .....
3.13.1.5 Regulación de terrenos con error de cálculo de la superficie que superen el error técnico 98
3.13.2 Procedimiento para la adjudicación o regularización .....
3.13.2.1 Requisitos para adjudicación o regularización .....
3.13.2.2 Contenido de la Resolución .....

3.13.2.3 De las obligaciones de los adjudicatarios .....
3.13.2.4 Valor de las tierras y forma de pago.....
3.13.2.5 Revisión del excedente .....
3.14 TASAS POR GASTOS OPERATIVOS EXTRAS.....
4. DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO.....
4.1 INTENSIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO .....
Para intensificar la utilización del suelo y evitar el fraccionamiento excesivo. -.....
4.2 LOTES NO CONSTRUIDOS .....
4.2.1 Las personas naturales o jurídica que posean predios urbanos no edificados .....
4.2.2 Impuestos a inmuebles no edificados en zonas de promoción inmediata.....
4.2.3 Exenciones de impuestos.....
4.2.4 Exenciones temporales.....
5. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE REGULACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.....
7.1 INICIATIVAS .....
7.1.1 Modificaciones.....
7.1.1.1 Reconsideración de la norma .....
7.1.1.2 Plan de detalle.....
7.1.1.3 Plan de sector.....
7.1.1.4 Modificaciones globales .....
7.2 AUDIENCIA PÚBLICA.....
7.2.1 Participación ciudadana .....
6. BIBLIOGRAFÍA.....

1. NORMAS ADMINISTRATIVAS

1.1 REGISTRO PROFESIONAL Y ACTIVIDADES TÉCNICAS

Todo trabajo de Arquitectura, Urbanismo, Ingeniería, Topografía etc, que requieran aprobación municipal debe ser solicitado por un profesional registrado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza.

a) El proceso de Aprobación de planos arquitectónicos (que involucre o no su construcción) será solicitado por un Arquitecto registrado en el GAD Municipal del cantón Pastaza respetando las disposiciones contenidas en la Ley del Ejercicio Profesional de la Arquitectura y su Reglamento.
b) El proceso de Aprobación de planos estructurales, sanitarios, viales y de ejecución de obra, será solicitado por un Ingeniero Civil, registrado en el GAD Municipal del cantón Pastaza, respetando las disposiciones contenidas en la Ley del Ejercicio Profesional de la Ingeniería Civil;
c) En el proceso de lotizaciones, fraccionamientos y urbanizaciones etc., será solicitado por un Arquitecto, registrado en el GAD Municipal del Cantón Pastaza respetando las disposiciones de la Ley del Ejercicio Profesional de la Arquitectura y su Reglamento;
d) El proceso de replanteo y/o compra venta, será solicitado por Arquitectos e Ingenieros: Civiles, Geógrafos, Cartógrafos, Geomensores Técnicos; y tecnólogos en la rama de topografía con Título profesional y profesionales calificados por el Ministerio de Trabajo, registrado en el GAD Municipal del Cantón Pastaza.
e) La Municipalidad determinará los casos que requiera la actuación de otros profesionales especializados para diseños específicos de acuerdo a sus competencias en: ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica, de comunicaciones, ambiental y otros, para cuyo efecto se requerirá, estar registrados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza y actuarán de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Ejercicio Profesional correspondiente;
f) Para trabajos de construcción en los cuales se requiera autorización municipal debe efectuarse mediante la supervisión y dirección técnica de un Arquitecto o Ingeniero civil en calidad de Director de Obra, registrado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza, de acuerdo a las disposiciones de las respectivas leyes de ejercicio profesional;
g) La dirección técnica y ejecución de los trabajos de una obra deberá realizarse hasta su total terminación siendo absoluta responsabilidad técnica y legal a cargo de uno de los profesionales asignados para tal efecto en este artículo (arquitecto o ingeniero), el mismo que será responsable por:
   - Perjuicios a las edificaciones o predios aledaños.
   - Falta de precauciones en la construcción o en la calidad de los materiales empleados que puedan afectar a terceros.
   - Alteración de los planos aprobados.
   - Inobservancia a las disposiciones de la presente ordenanza.
h) Si el propietario cambia de director de obra o constructor, notificará del cambio a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, de acuerdo con el formulario que para este caso proveerá dicha oficina, firmado por el nuevo profesional que se haga cargo de la obra;

Los instrumentos técnicos de las unidades de actuación urbanística, solicitudes de permisos de edificación, mejoras, conservación y habilitación; planos arquitectónicos, y demás instrumentos técnicos regulados en esta Ley serán suscritos por un profesional de con título de Tercer nivel en arquitectura, ingeniería civil o especialistas en la materia, según corresponda. De acuerdo a lo señalado en la LOOTUGS Transitoria quinta

1.1.1. Requisitos para el Registro Profesional

Para que los profesionales citados anteriores, puedan registrarse en la Municipalidad, se requiere que ostenten título profesional debidamente otorgado por las Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador certificado por el SENECYT. La Municipalidad a través de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, extenderá al profesional una certificación que acredite su correspondiente registro anual, mismo que será válido para el año en curso.

En todos los casos para el registro Municipal correspondiente deberán presentar la siguiente documentación adicional.

a) Solicitud dirigida al Director (a) de Planificación y Ordenamiento Territorial.
b) Certificado de no adeudar al Municipio (original o copia).
c) Patente Municipal del cantón Pastaza del año vigente
d) 2 fotografías tamaño carnet.
e) Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación
f) Copia certificada del SENECYT.
g) Cancelar el equivalente del 20% de una remuneración básica unificada por concepto de inscripción por única vez y por renovación el 10 % de una remuneración básica unificada por concepto de renovación anual (mismo que será acumulativo) para el registro profesional.
h) Para los procesos detallados en el numeral 1.1 literal d) deberán presentar copia del título profesional o certificación de tener conocimientos en la rama de topografía: (los no profesionales, se podrán inscribir únicamente durante 2 años contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza) y cancelar el equivalente del 20% de una remuneración básica unificada por concepto de inscripción por única vez y por renovación el 10 % de una remuneración básica unificada por concepto de renovación anual (mismo que será acumulativo) para el registro profesional.

1.1.2. Vigencia del Registro Municipal

El Registro de Profesionales en el GAD Municipal del Cantón Pastaza deberá ser anual, considerando actualizar los datos de los profesionales inscritos, y tendrá una validez por un año calendario (enero-diciembre).

2. NORMAS GENERALES SOBRE EL TEJIDO URBANO

2.1 ÁREA DESCUBIERTA ENTRE VOLÚMENES EDIFICADOS

2.1.1. Espacio Urbano

Considerando el contexto ambiental del Cantón, se denomina así al espacio aéreo abierto capaz de garantizar buenas condiciones de habitabilidad en función de requerimientos ambientales de iluminación, ventilación, asoleamiento, acústica, privacidad, ángulo de visión del cielo, visuales exteriores, vegetación y otros elementos coadyuvantes del saneamiento ambiental.

Conformación del espacio urbano.
Se considera como espacio urbano a lo siguiente:

a) El espacio de vía pública comprendida entre Líneas de fábrica (L.F.) y el comprendido entre dichas líneas, y las de retiro obligatorio o voluntario de la edificación. En el caso que el ancho de la vía pública varíe en la cuadra, se adoptará el valor promedio;
b) El espacio libre de manzana;
c) El espacio entre paramentos laterales de los edificios de perímetro libre (aislada) y semi libre (pareada) y las líneas divisorias entre parcelas, conectado directamente con el espacio de vía pública y con el espacio libre de manzana;
d) El espacio entre paramentos verticales correspondientes a unos mismos o diferentes volúmenes edificados dentro de la misma parcela;
e) Los patios apendiculares que queden incorporados a alguno de los espacios anteriormente enumerados.
f) Los espacios urbanos serán considerados como tales a partir de la cota de la parcela, salvo en los casos especialmente previstos en este título y en cada zonificación.
g) El dimensionamiento de dichos espacios se reglamenta en este título y en particular según cada zona.

Los locales sólo podrán ventilar e iluminar al espacio urbano conformado según se especifica en el siguiente numeral salvo el 50 % de los dormitorios en unidades de vivienda de 2 (dos) o más dormitorios, los que podrán ventilar e iluminar a "Patio Auxiliar", cumpliendo las previsiones especiales previstas a tales efectos en el numeral de patios auxiliares. Si el resultado de aplicar tal porcentaje no fuera un número entero se tomará el número entero inmediato inferior.

Patios apendiculares del Espacio Urbano
Se consideran extensiones del espacio urbano aquellos patios apendiculares abiertos por un lado de su planta a dicho espacio. La abertura de unión en el espacio urbano deberá ser igual o mayor que dos veces la profundidad del patio.

Patios auxiliares
Se denominan así las áreas descubiertas ubicadas entre los volúmenes construidos en las parcelas, que por sus dimensiones no son aptas para conformar el espacio urbano. Tales patios pueden iluminar y ventilar los locales.

Carácter y dimensiones de los patios auxiliares. - La altura de los paramentos en correspondencia con las líneas divisorias entre parcelas se considerará igual a la de los paramentos que los enfrentan. Se deberán cumplir las siguientes relaciones en función de la superficie mínima adoptada:

Para edificios con altura máxima de 9m a contar desde la cota de parcela:

Superficie mínima = 16m2
Lado mínimo = 3m
Por encima de dicha altura se permite la construcción de un nivel delimitado por una línea de 45° desde la altura de 9m. Hasta un plano límite de 12m.

Extensiones apendiculares en los patios auxiliares. - Se admiten extensiones apendiculares de los patios auxiliares para proporcionar iluminación y ventilación natural a los locales, siempre que la distancia desde el paramento en el cual se ubican los vanos, ilumine y ventilen por el patio hasta otro que lo enfrente, y cumpla con lo establecido en el numeral. 2.1.2. La apertura de unión con el patio debe ser igual o mayor que 2 veces la profundidad de estas extensiones. Las superficies de las extensiones apendiculares no podrán computarse para satisfacer la superficie mínima del patio auxiliar.

2.1.2. Normas comunes a todas las áreas descubiertas

Forma de medir las áreas descubiertas. - Las dimensiones de las áreas descubiertas, se determinan con exclusión de la proyección horizontal de voladizos de saliente mayor que 0,10m. En el caso en que el área descubierta de un lote lindera a otro lote, la medida de la distancia se tomará desde una paralela distante 0,15m. Del eje divisorio entre los lotes.

Áreas descubiertas. - El inicio del espacio urbano es un plano horizontal virtual a nivel de la cota de la parcela o de la cota arquitectónica de barranca que será fijada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, en la medida que conserve la barranca natural.

El inicio de los patios auxiliares o de las áreas descubiertas entre volúmenes edificados dentro del mismo lote que conformen espacio urbano, es un plano horizontal virtual a nivel del piso del primer local que reciba iluminación y ventilación del mismo, permitiéndose un único escalonamiento en todo su desarrollo. La cota del plano de arranque se consignará en el proyecto.

2.2 EDIFICIOS ENTRE MEDIANERAS (CONTINUA)

2.2.1. Condiciones generales

El tejido urbano resultante de la construcción de edificios entre medianeras estará regulado por los parámetros que a continuación se enuncian:

1. La relación entre altura y separación de la fachada principal con respecto al eje de calle;
2. La relación entre la altura y separación entre paramentos enfrentados dentro de la misma parcela;
3. Las alturas máximas o fijas de fachada, los retiros obligatorios y los planos límite, inclinados u horizontales, que regulan las alturas máximas admisibles en función del ordenamiento plástico (de alturas) general de los volúmenes edificados;
4. La franja perimetral edificable correspondiente a la superficie de la manzana comprendida entre las L.F. y las Líneas de Frente Interno (L.F.I.), que puede ser ocupada con volúmenes construidos;
5. La Línea de Frente Interno, constituida por la proyección del plano vertical que separa la franja perimetral edificable del espacio libre de manzana;
6. El basamento, que posibilita la ocupación parcial o total de la parcela, según el carácter de las zonas y los usos permitidos;
7. La Línea Interna de Basamento, proyección de los planos que delimitan el centro libre de manzana.

2.2.2 Relación entre altura y separación de paramentos

Cumplirá con las siguientes disposiciones:

1. La relación (R) entre la altura (h) del paramento de la fachada principal, tomado sobre L.F. o L.F.E. (de encontrarse ésta fijada) y la distancia (d) desde la misma según corresponda, al eje de la calle será R = h/d y su valor se establecerá en cada uno de las zonas;
2. La relación (r) entre la altura (h') de un paramento y la distancia (d') a otro paramento que se le enfrente dentro del mismo lote, será menor o igual a 1,5. La distancia (d') no podrá ser menor que 4m;
3. Cuando se trate de paramentos enfrentados del mismo edificio y de diferente altura, la altura (h') será igual a la semisuma de las alturas de los paramentos;
4. Las líneas divisorias laterales entre lotes se considerarán como paramentos de altura igual a las de los paramentos que las enfrenten, debiendo cumplirse lo requerido en el numeral 2) de este artículo;
5. Cuando la línea divisoria de fondo del lote diste de la L.F. menos que de la Línea de Frente Interno de la manzana, la primera se considerará como paramento de altura igual al paramento que la enfrente. Si a este se abren vanos de iluminación y ventilación deberá cumplirse con una relación r = h'/d' en todo el ancho del lote y no pudiendo ser (d') menor a 3m;
6. Cuando la L.F., la L.E. o la L.F.I., coincida en un sector de su desarrollo con un espacio urbano formado por retiro parcial de fachada, se considerará como paramento de igual altura al paramento que se le enfrente, debiendo cumplir con lo establecido para la generación del patio apendicular previsto en el numeral 2.1.2. No obstante ello, si el área descubierta es más extensa de lo allí establecido, el espacio a generarse deberá cumplir una relación r=h´/d´3 con un d' mínimo = 3 m;
7. Para todos los lotes de una misma manzana, la altura máxima permitida (h') sobre la Línea de Frente Interno, estará dada por la relación h''/d'' = 1,5, siendo (d") la distancia entre L.F.I. opuestas entre sí tomada sobre el menor de los ejes del espacio libre de manzana;
8. Cuando la línea divisoria del lote sobrepase la Línea de Frente Interno de la manzana en menos de 3m o coincida con la misma, las construcciones deberán retirarse por lo menos 3m de dicha línea divisoria, si se abren vanos de iluminación y ventilación al espacio libre de manzana.
9. Las relaciones arriba mencionadas se supeditarán a las disposiciones que sobre altura máxima se establezcan en este Código para las zonas en particular.

2.2.3 Línea de frente interno

Línea coincidente con la proyección de los planos que determinan el espacio libre de manzana. Se sitúa paralelamente con respecto a cada L.F. o L.E. a una distancia (d) igual a 1/4 (un cuarto) de la medida entre los puntos medios de las L.F. opuestas de la manzana.

Troneras. - En los ángulos del encuentro virtual de las dos trazas de la L.F.I., a una distancia a= 9m de aquél, éstas retrocederán hacia la L.F., con una perpendicular de longitud a'= 9m. Desde allí arrancarán sendas paralelas a las L.F. que, en su encuentro, definirán los límites del espacio libre de manzana. Cuando las L.F. formen un ángulo menor de 80°, la distancia al encuentro virtual de las dos trazas de las L.F.I. será (a') = 18m, siendo los retiros iguales que en el caso anterior.

Cuando por aplicación del procedimiento establecido precedentemente la extensión del espacio libre de manzana (comúnmente denominada tronera), resulte totalmente comprendida en un lote, su conformación no será exigible. En este caso el espacio libre de manzana queda limitado por la intersección de las L.F.I. respectivas. Asimismo, no será exigible su conformación, en los encuentros de Línea de Frente Interno determinadas por disposiciones particulares; así como por diferentes denominadores. En todos los casos, inclusive en troneras, se garantiza a las parcelas una banda edificable mínima de 16m. En ningún caso la L.F.I. podrá estar ubicada a una distancia de la L.F. mayor que la de la L.I.B.

Cuando en un lote la Línea de Frente Interno de la manzana resulte una línea quebrada, o genere ángulos diferentes a 90° se la podrá regularizar, compensando el avance sobre la L.F.I. de la manzana

con la cesión al espacio libre de manzana de un área equivalente a la que se invade, cuando en un mismo lote del trazado de la Línea de Frente Interno resulten franjas con capacidad edificatoria, discontinuas, las mismas siempre serán motivo de regularización mediante estudio particular del caso.

Asimismo, cuando él o los edificios linderos posean una línea de edificación existente que sobrepase la L.F.I. de la manzana la misma podrá alcanzarse compensando un mínimo de superficie correspondiente a esa área dentro de la franja edificable del lote, a juicio de la Dirección, no se desvirtúe la continuidad de aquel espacio y se tenga en cuenta el tejido existente en las parcelas linderas.

Cuando por vía de esta regularización se conformen extensiones del Espacio Libre de Manzana, las mismas deberán regirse por el numeral 2.1.2 o constituir por sí mismas un Espacio Urbano, si a tales extensiones se abren vanos de iluminación y ventilación.

Ningún paramento o la proyección real o virtual de éstos, con excepción de los que corresponden al basamento, podrá sobrepasar la Línea de Frente Interno, salvo balcones y cornisas como los permitidos para las fachadas principales. Las construcciones bajo la cota del lote podrán llegar hasta la Línea Interna de Basamento, salvo las disposiciones especiales establecidas en cada zona. No regirán las presentes disposiciones en los siguientes casos:

- Cuando la superficie de la manzana sea inferior a 4.000m2;
- Cuando la manzana tenga tres, cinco o más lados;
- Cuando la manzana tenga algún lado curvo.

En tales casos la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial establecerá mediante disposición, las Líneas de Frente Interno e Interna de Basamento correspondiente para toda la manzana ante la primera solicitud de permiso de obra presentada por un propietario, garantizando a los lotes una banda edificable mínima de 16m.

2.2.4 Línea Interna de basamento

La Línea Interna de Basamento para las manzanas cuadrangulares será un polígono semejante al de la manzana que lo contiene, trazado mediante paralelas a las L.F. o L.E. a una distancia igual a 1/3 (un tercio) de la medida entre los puntos medios de la L.F. opuestas de la manzana.

En los casos contemplados en el Título Línea de Frente interno, las normas especiales dictadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para toda la manzana, incluirá el trazado de la Línea Interna de Basamento. El espacio libre de manzana podrá ser invadido hasta la Línea Interna de Basamento con la construcción de un cuerpo cuya altura estará regulada según las zonas. Por encima de dicha altura, sólo podrán sobresalir barandas o parapetos traslúcidos hasta 1,20m de alto.

El centro libre de manzana, delimitado por la Línea Interna de Basamento, será destinado exclusivamente a espacio libre parquizado, del cual no más del 70% podrá tener tratamiento diferente al de suelo absorbente. En dicho porcentaje podrá incluirse piscinas de natación siempre que:

1. Cumplan con las reglamentaciones que determine la dirección;
2. Su diseño se integre con el espacio libre parquizado del entorno mediante un tratamiento paisajístico.

En las zonas que así lo permitan se podrá ocupar la totalidad de la superficie del lote con subsuelos destinados a estacionamiento, siempre que se adopten las medidas necesarias para garantizar el escurrimiento de las aguas de lluvia a los conductos pluviales. También se podrá utilizar hasta el 80%

Administración 2019 -2023

de la superficie del lote afectado al espacio libre de manzana para estacionamiento en tanto se mantengan las condiciones de suelo absorbente exigidas, en este caso, esta superficie no podrá ser computada a los efectos de satisfacer los requerimientos de estacionamiento, salvo en edificios o conjunto de edificios proyectados y construidos en su totalidad por EMUVIS.

2.2.5 Construcciones Permitidas por sobre los planos límite

Por encima de los planos límite determinados según los parámetros establecidos en el *Título de Perfil Edificable* y para cada zona podrán sobresalir antenas para uso exclusivo del inmueble, pararrayos y conductos, balizamientos cuando sean exigidos por autoridad técnica competente, chimeneas y parapetos de azoteas. A si mismo se podrá superar en 2 metros estos planos límite con el sobre recorrido del ascensor o con la losa sobre la sala de máquinas del mismo.

2.2.6 Perfil edificable

La altura máxima sobre L.F. o L.E. surgirá de las relaciones establecidas a tal fin para cada zona. Por encima de dicha altura se podrá construir un nivel retirado a 2m de la L.F. o L.E. con una altura máxima de 3m. Por encima de dicho nivel, retirándose a 4m de la L.F. o, L.E. y de la L.F.I. y sin sobrepasar un plano límite horizontal trazado a 7m de la altura máxima de fachada, solo podrán ubicarse servicios comunes (Sala de reuniones, gimnasio, lavaderos), vivienda de encargado, tanques de distribución de agua, locales para máquinas de ascensores, cajas de escalera, calderas, chimeneas, instalaciones de acondicionamiento de aire y parapetos de azotea, así como otras instalaciones técnicas no consignadas. Se admite la ubicación de bauleras, pero resultarán computables en el cálculo del COST.

Los paramentos verticales envolventes de dichos volúmenes deberán ser tratados con materiales de igual jerarquía que los de las fachadas, formando una unidad de composición arquitectónica. En ningún caso la altura de las construcciones entre medianeras sobre L.F., L.E. o L.F.I. podrán superar los 15m, aun cuando el ancho de la calle y las relaciones establecidas en la zona lo permitieran.

2.2.7 Altura de edificios en casos especiales

Altura de edificios en esquina. - En una esquina cuyas vías públicas concurrentes autoricen distintas alturas de edificación, la altura mayor (HM) en lotes esquineros podrá llevarse sobre la calle transversal la cual corresponde la altura menor (hm) hasta una distancia (b) igual al ancho de la calle correspondiente a la altura menor (hm), medido desde la intersección de la L.E. con la L.F. De la calle más angosta. A partir de dicha distancia (b), la altura del edificio deberá reducirse a la altura fijada para la calle de ancho menor. Cuando la distancia (b), diste menos de 3m o coincida con la línea divisoria de lotes, las construcciones por sobre la altura menor (hm), deberán retirarse como mínimo 3m de la línea divisoria de lotes, si se abren vanos de iluminación y ventilación.

Altura de edificación y ocupación del suelo en parcela intermedia con frente a dos o más calles. - Cuando un lote intermedio tenga frente a dos o más calles, la determinación de la altura y ocupación del suelo sobre cada frente se hará independientemente hasta las respectivas L.F.I. o L.I.B. según corresponda, calculándose, en consecuencia, la superficie edificable en forma independiente para cada una de las subdivisiones virtuales que surjan de considerar que el lote está subdividido en tantos sectores virtuales susceptibles de localizar construcciones como frentes tenga. Para el supuesto en que en alguno de las zonas a los que pertenece el lote intermedio se permita la ocupación total del suelo este aprovechamiento sólo podrá materializarse hasta una línea imaginaria coincidente con las líneas de fondo de los lotes colindantes no pasantes, frentistas a la misma calle en que se permita la

ocupación total del suelo. De resultar una línea quebrada u oblicua ésta podrá regularizarse conforme al criterio Para la Línea de Frente Interno. Si la manzana estuviese exceptuada del trazado de L.F.I., o la conformación de la parcela o las particularidades de la parcelación de la manzana impidieran la aplicación de los criterios de esta norma y de sus ejemplos gráficos la Dirección determinará en forma expresa y fundada los sectores edificables dentro de la parcela pasante y sus respectivas alturas.

Altura de edificación en lotes con frente a calles con nueva Línea de Edificación o sujeta a ensanche o rectificación. - En lotes con frente a calles sujetas a Línea de Edificación o afectadas a ensanche o rectificación, la distancia (d), a que se refiere del ítem del Plano Límite Horizontal, se medirá desde el eje de calle hasta la Línea de Edificación o nueva Línea de Fábrica, según corresponda.

2.3 EDIFICIOS DE PERÍMETRO LIBRE (O AISLADA)

Quedan comprendidos dentro de las prescripciones de este Capítulo, los edificios cuyos paramentos estén retirados de las líneas divisorias del lote, y no constituyan medianeras. Sólo podrán llegar hasta las líneas divisorias los basamentos que se construyan de acuerdo con las normas que para cada zona se establecen, siempre y cuando sea con elementos livianos o cubiertas inclinadas.

2.3.1 Características de los edificios de perímetro libre

El tejido conformado por los edificios de perímetro libre, será regulado por los mismos parámetros establecidos en el numeral 2.2.2, para el tejido entre medianeras (o continua).

2.3.2 Altura de un edificio de perímetro libre

La altura, medida desde la cota del lote, será determinada en forma concurrente por:

1. La relación (R) entre la altura (h) del frente principal y la distancia (d) al eje de la vía pública, R = h/d; y su valor se establecerá en cada uno de las zonas;
2. La relación (r) entre la altura (h') de los paramentos laterales y la distancia (d') a los ejes divisorios laterales del lote, r= h'/d'; y su valor se establecerá en cada uno de las zonas;
3. La relación (r'') = h''/d'' = 1,5 entre la altura (h'') del edificio y la distancia (d'') entre la Línea de Frente Interno opuesta y el paramento del edificio a construir más próximo a la misma;
4. La separación d''' entre los paramentos enfrentados de un mismo o distintos cuerpos construidos en la misma parcela, que cumplirá con la relación h'''/d''' = r/2, donde (r), se obtiene por aplicación del inciso b) y h''' es la semisuma de las alturas de los paramentos enfrentados en toda su longitud. En todos los casos d''' =12m.

Altura de edificios en esquina. - En una esquina cuyas vías públicas concurrentes autoricen distintas alturas de edificación, la altura mayor (HM) en un lote de esquina podrá llevarse sobre la calle transversal a la cual corresponde la altura menor (hm) hasta una distancia (b) = ancho de la calle correspondiente a la altura menor (hm), medido desde la intersección virtual de las L.F. concurrentes de ambas calles. La distancia (b) podrá incrementarse por medio de retiros de la edificación de la L.F. de la calle menor. En todos los casos deberá respetarse un retiro mínimo de 6m del eje divisorio lateral del lote lindero sobre la calle más angosta. En los casos especiales de lotes intermedios con frente a dos o más calles y de lotes con frente a calles con Línea de Fábrica de Edificación o sujetas a ensanche o rectificación serán de aplicación la previsión del numeral 2.2.7.

Incremento de superficie de suelo absorbente. – En los casos en que se amplíe la superficie de suelo absorbente mínima requerida, la relación r"=h"/d" podrá incrementarse proporcionalmente en

Administración 2019 -2023

relación al incremento de la superficie de suelo absorbente propuesto. Dicha superficie deberá tener continuidad visual con el sector del lote incluido en el centro libre de manzana.

2.3.3 Retiros de las construcciones

Los paramentos perimetrales de una edificación de perímetro libre deberán guardar una separación mínima de 6m de los ejes divisorios laterales del lote. En el caso en que se construya basamento y el mismo esté retirado de las líneas divisorias laterales, esta separación no será menor que 3m. Cuando en el paramento lateral retirado haya aberturas, la separación se regirá por lo dispuesto en el numeral 2.2.2.

2.3.4 Salientes en las fachadas

Se permitirán las salientes con las siguientes restricciones:

1. En las fachadas laterales, la saliente del balcón será igual o menor que d'/12;
2. Los cuerpos salientes cerrados sólo son permitidos sobre la Línea de Fábrica de Esquina L.F.E.

2.3.5 Línea de frente interno

Cuando la profundidad del lote sea menor que la distancia entre la Línea de Frente Interno y la L.E., las construcciones deberán guardar un retiro de fondo mínimo de 3m y siempre que esa distancia a la línea de fondo cumpla con la relación (r), a la que se refiere el inciso 2) del numeral 2.3.3. Además, el lote deberá cumplir con lo prescripto en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. No regirán las presentes disposiciones en los siguientes casos:

- Para las manzanas cuadrangulares en las cuales la semisuma de sus lados opuestos resulte menor a 64m;
- Cuando la superficie de la manzana sea inferior a 4.000m2;
- Cuando la manzana tenga tres, cinco o más lados;
- Cuando la manzana tenga algún lado curvo.

En tales casos la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial establecerá mediante disposición, la Línea de Frente Interno y la Línea Interna de Basamento correspondiente para toda la manzana ante la primera solicitud de permiso de obra presentada por el propietario.

2.3.6 Línea interna de basamento

Regirán las mismas disposiciones que las establecidas en el numeral 2.2.4 para el tejido entre medianeras (en edificios continuos).

2.3.7 Mancomunidad de espacio aéreo en caso de edificios de perímetro libre o aislada

Para acrecentar el espacio aéreo circundante de un edificio de perímetro libre o para alcanzar la separación mínima requerida, podrán constituirse servidumbres reales entre lotes colindantes. En cada uno de los lotes afectados podrán constituirse servidumbres administrativas o reales aun cuando éstas sean de un mismo propietario y perdurarán mientras subsistan los edificios de perímetro libre.

Antes de concederse el permiso de obra, las servidumbres deberán estar formalizadas mediante escritura pública e inscriptas en el Registro de la Propiedad. La mancomunidad de espacio aéreo deberá establecerse por sobre la altura máxima permitida en la zona para el basamento, en toda la profundidad del lote y sin limitación de altura.

2.3.8 Construcciones permitidas por sobre los planos límite

Por encima de los planos límite determinados según los parámetros que se indican en el Código de Arquitectura y Urbanismo Art. 87, podrán sobresalir antenas para uso exclusivo del inmueble,

pararrayos, conductos, balizamientos cuando sean exigidas por autoridad técnica competente, chimeneas y parapetos de azotea.

2.3.9 Disposiciones de estética urbana

Los tanques, salas de máquinas, calderas, cajas de escaleras, chimeneas, instalaciones reacondicionamiento de aire, etc., que se ubiquen por encima de un edificio de perímetro libre no podrán sobrepasar los planos límites establecidos en el Código de Arquitectura y Urbanismo Art. 87. Los elementos mencionados deberán desarrollarse dentro de un volumen integral. Los paramentos envolventes de dicho volumen deberán ser tratados arquitectónicamente con materiales de la misma jerarquía que los de las fachadas.

2.4 EDIFICIOS DE PERÍMETRO SEMI LIBRE O PAREADO

Quedan comprendidos dentro de las prescripciones de este capítulo los edificios que cuentan con uno solo de sus paramentos perimetrales apoyados sobre una sola de las líneas divisorias laterales del lote. En las zonas en que ello resulte permitido, estos edificios pueden incluir también basamento que se apoye en las dos líneas divisorias laterales del lote, cuyas características y altura están reguladas en las diferentes zonas, siempre y cuando se lo realice con materiales livianos o cubierta inclinada. Estos edificios serán admitidos, se adosen o no, a un muro divisorio lateral de un edificio entre medianeras existente.

2.4.1 Características de los edificios de perímetro semilibre o pareado

El tejido conformado por los edificios de perímetro semilibre será regulado por los mismos parámetros establecidos en el *Título Edificios entre medianeras* y en cada una de las zonas para los edificios entre medianeras y la relación r = h'/d' para edificios de perímetro libre, en forma concurrente.

2.4.2 Disposiciones particulares

1. Si el edificio se adosa a un muro divisorio existente, su altura estará limitada por un plano límite horizontal coincidente con la altura del muro divisorio al que se adosa siempre que éste no haya sido autorizado por normas de excepción, y la ocupación de la banda edificable cumplirá las normas generales del numeral 2.4.2;
2. Si el edificio no se adosa a un muro divisorio existente, su altura y ocupación de la banda edificable estará determinada por las normas generales del numeral 2.4.2 y con la relación r = h'/d' del numeral 2.3.3 inciso 2);
3. Si el edificio se adosa en forma parcial a un muro divisorio existente, su altura y ocupación de la banda edificable estará determinada conforme lo establecido por el inciso 1) en la porción adosada a muro divisorio existente y por el inciso 2) en la porción no adosada, siendo de cumplimiento obligatorio la relación r = h'/d' del numeral 2.3.3 numeral 2);
4. Si el edificio linda con la medianera de otro edificio existente y, con un edificio de perímetro libre, o con el espacio urbano de un edificio de perímetro semilibre, o con un lindero cuya altura de zona es menor a la medianera del edificio existente a la cual se adosa, deberá respetar las siguientes separaciones respecto de la línea divisoria:
   - Parcelas de ancho menor o igual a 10m: separación mínima = 3 metros.
   - Parcelas de ancho mayor a 12: separación mínima = 5 metros.
   - En todos los casos el espacio resultante será considerado espacio urbano.

2.4.3 Mancomunidad de espacio aéreo en caso de edificios de perímetro libre (aislada) o semilibre (Pareada) en lote lindero

Para acrecentar el espacio aéreo circundante de un edificio de perímetro semilibre o para alcanzar la separación mínima requerida, podrán constituirse servidumbres administrativas o reales entre lotes colindantes que perdurarán mientras subsistan los edificios. Antes de concederse el permiso de obra, las servidumbres deberán estar formalizadas mediante escritura pública e inscriptas en el Registro de la Propiedad. La mancomunidad de espacio aéreo deberá establecerse por sobre la altura máxima permitida en la zona para el basamento, en toda la profundidad del lote y sin limitación de altura.

2.5 DE LA LÍNEA DE FÁBRICA

Toda nueva obra que se levante con frente a la vía pública debe seguir la L.F. o la L.E.

2.5.1 Línea de edificación

La edificación frentista a las vías, deberá respetar los retiros de frente con respecto al eje de calle que se indican dentro del PUGS;

2.5.2 Obras detrás de la Línea de fábrica y de la línea de edificación

Edificios entre medianeras o edificios continuos

1. Retiro total de la fachada:
   Se permitirá edificar detrás de la L.F. o de la L.E. pudiendo retirarse sin limitación, siempre que:
   El espacio correspondiente al retiro de frente sea parquizado.
   Si se materializa una separación con la vía pública, ésta estará constituida por un cerco con altura no mayor de 1m de antepecho.
2. Retiro parcial de frente:
   Cuando el retiro no se realice en la totalidad de la fachada, se regirá según lo establecido en el numeral 2.2.2 inciso 6), en cuyo caso se podrá realizar una separación con la vía pública constituida por un cerco con altura no mayor de 1m de antepecho.

Edificios de perímetro libre (Aislado)

1. Los edificios de perímetro libre podrán retirarse detrás de la L.E. sin limitaciones.
2. Los basamentos apoyados contra las paredes medianeras cumplirán las condiciones establecidas a continuación.

Línea de fábrica en aceras cubiertas con pórticos

En cada cuadra donde exista obligación de ejecutar acera cubierta con pórtico, la Dirección fijará la L.F. interior de la fachada para el piso bajo con un mínimo de 2,40m y la L.F. exterior de los pilares y pisos altos.

Avance sobre la L.F. o sobre L.E., con sótano bajo la acera

En ningún caso se permitirá trasponer la L.F., la L.E., o las Líneas de Retiro Obligatorio establecidas en el PUGS con construcciones bajo nivel de acera.

2.6 DE LA LÍNEA DE FÁBRICA DE ESQUINA (L.F.E.)

2.6.1 Formación de espacios libres en las esquinas

En la parcela de esquina se prohíbe la construcción en la superficie de terreno comprendida entre las L.F. concurrentes, y la L.F.E. a los efectos de asegurar una mejor visibilidad para el tránsito.

2.6.2 Obligación de materializar la L.F.E

Es obligatorio materializar la L.F.E. cuando se realicen aperturas, ensanches o rectificaciones de vías públicas, se construyan edificios o aceras, o se modifiquen las existentes.

2.6.3 Traza y dimensión de la L.F.E.

Caso General (forma ochavada o curva): la traza de la L.F.E. será perpendicular a la bisectriz del ángulo formado por las L.F. de las calles concurrentes, dependiendo su dimensión de este ángulo y de la suma de las distancias entre las L.F. según el siguiente cuadro:

Tabla 1. Medidas líneas de fábrica de esquina.

S (Suma de los anchos de las calles concurrentes en la encrucijada)	Menor de 75°	De 75° a 105°	De 105° a 135°	Mayor de 135°
S < 24m	4m	6/8m	4/5m	0
24m < S < 42m	4m	6m	4m	0

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Orden. Territorial 2020

Casos particulares:

a) En edificios con acera aporticada: Se aplicará lo establecido en el numeral anterior considerándose en lado aporticado la Línea de Fábrica exterior de los pilares y pisos altos y el ancho de acera comprendido entre dicha línea y el cordón de acera correspondiente.
b) En urbanizaciones especiales: La L.F.E. de una parcela comprendida en una urbanización especial aprobada por el Municipio se ajustará a la traza fijada en la urbanización.

2.6.4 Retiro obligatorio de la L.F.E.

Cuando exista L.E. deberá también respetarse un retiro obligatorio, hasta una altura de 3m sobre la cota de la parcela de la L.F.E. Dicho retiro se obtendrá trasladando la traza de la L.F.E., paralela a sí misma y conservando su dimensión.

2.6.5 Edificación detrás de la L.F.E.

En los casos en que fuera obligatorio el retiro previsto en el inciso 2.6.3 podrá edificarse retirado o detrás de la L.F.E., determinada en el inciso 2.6.3 siempre que se conserve deslindado el lote mediante signos materiales que acusen esa L.F.E., a fin de establecer que la superficie del terreno comprendida entre la traza oficial y la adoptada, pertenece al lote de esquina. Lo precedente no rige para lugares con regulaciones especiales, expresamente determinados por las normas de zonificación.

2.6.6 L.F.E. que comprende más de una parcela

Cuando un eje divisorio entre lotes intercepte una L.F.E., o las líneas de retiro obligatorio de aquéllas, la traza correspondiente deberá respetarse en cada lote. Los edificios que sobre ella se erijan no podrán tener voladizos, ni retiros, salvo que se construyan simultáneamente formando una unidad arquitectónica y previo establecimiento de una servidumbre, la que se instrumentará mediante escritura pública que se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

2.6.7 Cuerpos salientes cerrados sobre la L.F.E.

Por encima de los 3 m sobre el nivel de la acera, sin rebasar las prolongaciones de las L.F. concurrentes, se permite que los pisos altos avancen por fuera de la L.F.E., formando cuerpo saliente cerrado, con un vuelo limitado como sigue:

Tabla 2. Medidas de cuerpos salientes cerrados sobre la L.F.E.

Ángulo formado por las L.F. concurrentes	Vuelo máximo del cuerpo cerrado
a < 75°	1,50m (1)
a > 75°	Hasta el encuentro de las L.F.

Fuente: CRURP 2017-2025; **Elaborado por**: Unid. Orden. Territorial 2020

En las certificaciones de nivel que se expidan para lotes de esquina, se dejará constancia de la curvatura del cordón del pavimento actual o del que la Dirección resuelva adoptar en cada caso. Quedan excluidas de esta obligación los lotes cuyos propietarios se comprometan por escrito a no avanzar con cuerpos salientes cerrados sobre la L.F.E., a ejecutar reformas o ampliaciones internas de edificios existentes o a construir únicamente el piso bajo. Si por aplicación de lo establecido precedentemente resultara un chaflán, su resolución arquitectónica será aprobada por la Dirección. En los edificios de esquina que avancen en pisos altos hasta el encuentro de las L.F. de las calles concurrentes, según lo establecido en este numeral, no se permitirá emplazar en la acera ningún apoyo para soporte del saledizo.

2.6.8 Cuerpos salientes cerrados sobre el Retiro Obligatorio de la L.F.E.

Por encima de los 3 m sobre el nivel de la acera, se permite que los pisos altos avancen por fuera de la Línea de Retiro Obligatorio de esquina siguiendo la prolongación de las Líneas de Edificación hasta su intersección, formando cuerpo saliente cerrado, con la única limitación de que cuando el ángulo formado por las mismas sea inferior a 75°, dicho cuerpo tendrá un vuelo máximo de 1,50m.

2.6.9 Bases para los convenios para formar la Línea de Fábrica de esquina

Bases para los convenios para formar la Línea Fábrica de Esquina

A los efectos de lo dispuesto en estas normas el P.E., por intermedio de la Dirección y en expediente, celebrará con los Propietarios de los predios afectados por la Línea de Fábrica de Esquina, convenios para la transferencia de dominio sobre una de las siguientes alternativas:

1. La liberación del impuesto por ocupación del espacio aéreo referente a cuerpos salientes cerrados, en relación a la superficie cedida por el Propietario al Órgano de Aplicación;
2. El pago del valor del terreno necesario que se incorpora al dominio público para la formación de la Línea Fábrica de Esquina.

Se suscribirán 3 (tres) ejemplares del convenio, uno quedará en el expediente, otro se entregará al Propietario y el último se remitirá a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial o Dirección de Avalúos y Catastros según sea el caso. El convenio debe perfeccionarse por escritura pública en base a planos de mensura y subdivisión, debidamente aprobados, que adjuntará el Propietario.

Cuando el Propietario desistiera de realizar la obra, será invitado por la Dirección a reconocer el convenio suscripto, obligándose a materializar la Línea de Fábrica de Esquina; en caso contrario dicho convenio quedará automáticamente sin efecto. Los convenios no pueden ser reemplazados por otros, salvo que en este Documento se especifique una nueva dimensión o forma de la Línea de Fábrica de Esquina y aun en tal caso, debe quedar subsistente lo pactado con respecto a la venta o cesión gratuita de la tierra, para la formación de la Línea de Fábrica de Esquina con la dimensión anterior.

Liberación del impuesto por ocupación del espacio aéreo por Convenio para formar la Línea de Fábrica de Esquina. - Cuando entre el Órgano de Aplicación y el Propietario de una parcela de

esquina se convenga que éste cede gratuitamente y aquélla acepta el terreno necesario para formar la Línea de Fábrica de Esquina determinada por estas normas, la liberación del impuesto mencionado en "Bases de los Convenios para formar la Línea de Fábrica de Esquina", corresponderá a todo el volumen edificable determinado por la fracción cedida y la altura de fachada que se alcance por aplicación de estas normas. Esta liberación, sólo rige para el primer edificio y sus ampliaciones o ampliaciones del existente, que se realicen después de concertado el convenio y se extiende a los sucesores en el dominio del inmueble. Esta convención no exime del cumplimiento de las demás disposiciones vigentes o futuras relativas a cuerpos salientes cerrados en esquina.

2.7 NORMAS DE HABITABILIDAD

2.7.1 Vivienda

Toda vivienda que se proyecte y edifique por iniciativa privada o pública deberá responder a los requisitos generales del presente Documento y a las dimensiones mínimas indicadas en el Código de Arquitectura.

2.7.2 Asoleamiento en edificios de perímetro libre (aislada)

Cuando se construyan en una misma parcela uno o más edificios de perímetro libre, éstos deberán emplazarse de tal modo que se asegure el asoleamiento directo.

2.7.3 Asoleamiento en edificios entre medianeras (continuo)

Cuando se edifique entre medianeras y no fuera posible cumplir el requisito del numeral anterior, se admitirá que hasta un cincuenta por ciento del total de las unidades de vivienda no reciban asoleamiento directo, siempre que la naturaleza de los muros exteriores tenga ausencia de condensación de humedad en paramentos de muros y cerramientos de aberturas. El 50% de las unidades de vivienda restantes, deberá cumplir con los requisitos de asoleamiento en los términos del numeral 2.8.2.

2.8 COMBINACIÓN DE TIPOLOGÍAS

Se autoriza la combinación de tipologías dentro de una misma parcela, cuando cada una de ellas esté permitida en la zonificación. Cada una de las tipologías edilicias que se utilicen se regirá por las normas que le son propias. Es decir, los volúmenes correspondientes a edificios entre medianeras (continuos), perímetro libre (aislada), perímetro semilibre (pareado) se regirán por lo establecido en este capítulo y las disposiciones especiales establecidas en la zonificación.

1. Volúmenes independientes:
   De plantearse en la misma parcela la construcción de volúmenes separados e independientes de distinta tipología, la separación entre ellos deberá cumplir las previsiones del numeral 2.3.3;
2. Volúmenes superpuestos:
   De plantearse en la misma parcela la construcción de volúmenes superpuestos en todo o en parte, las relaciones de separación y altura se medirán desde la cota de la parcela. Sólo podrá sobrepasarse la altura máxima entre medianeras con cuerpos libres o con cuerpos semilibres si estos últimos se adosan a una medianera existente;
3. Si se proyectan patios, éstos se dimensionarán en función de la semisuma de las alturas de los paramentos que los determinen;
4. Los cuerpos regulados por la tipología de edificios de perímetro libre sólo podrán alcanzar la L.I.B., en el supuesto de plantearse como volúmenes exentos en todo su desarrollo o desde el nivel

de basamento autorizado en la zona de zonificación en que se emplacen, siempre que su cubierta sea de materiales livianos o cubierta inclinada.
5. La materialización de dos o más edificios de la misma tipología en una misma parcela no constituye combinación tipológica;
6. De establecerse en la Zonificación correspondiente COST diferenciados por tipologías el conjunto no podrá superar el menor COST. Asignado a cualquiera de ellas;
7. Pueden proponerse compensaciones volumétricas a los efectos de optimizar la estética urbana o el centro libre de manzana, atendiendo los hechos existentes en la misma.

2.9 COMPLETAMIENTO DE TEJIDO

Se autorizará el completamiento de tejido cuando las alturas de los edificios linderos a la parcela superen los 12m de altura, no resultando de aplicación el control morfológico C.O.S.T. Esta norma no será de aplicación cuando los edificios de mayor altura hayan sido autorizados por ordenanzas de excepción.

2.9.1 Parcelas rodeadas por edificios de igual altura

En parcelas cualesquiera sean las dimensiones de su Línea de Fábrica, se completa el tejido igualando la altura del edificio a construir con la altura de los edificios linderos.

2.9.2 Parcelas rodeadas por edificios de distintas alturas

En parcelas cuya línea de frente sea menor o igual a 20 m, se podrá completar el tejido construyendo con la altura del edificio más alto de los linderos hasta el punto medio de la parcela, continuando a partir de este punto con la altura del edificio más bajo al cual se adosa.

2.9.3 Parcelas flanqueadas por edificio entre medianeras (continuo) y edificio de perímetro libre (aislado) o semilibre (pareado)

Si el edificio linda con un edificio de perímetro libre o con el espacio urbano de un edificio de perímetro semilibre o con un lindero cuya altura de zona resulta menor a la altura del edificio entre medianeras existente lindero al cual se adosa y, a su vez con un edificio entre medianeras, deberá respetar las siguientes relaciones:

- Separación respecto de la línea divisoria (con edificio de perímetro libre o con el espacio urbano de un edificio de perímetro semilibre o con un lindero cuya altura de zona resulta menor a la altura del edificio entre medianeras existente lindero al cual se adosa):
  Parcelas de ancho menor o igual a 10m: separación mínima = 3 metros.
  Parcelas de ancho mayor a 10m: separación mínima = 5 metros, con excepción de parcelas en cuya zonificación determine lo contrario.
  En todos los casos el espacio resultante será considerado espacio urbano.

- Altura: igualando la altura del edificio a construir con la del edificio entre medianeras

  En parcelas de hasta 20,00m de frente que presenten ante la Dirección la correspondiente solicitud de permiso de obra deberán incorporar la documentación técnica que se detalla a continuación:

  a. Fachada del proyecto y de los edificios de la cuadra a la que pertenece el predio, acotando alturas de fachada y de los pisos superiores si existiesen (esc. 1:50);
  b. Relevamiento de los muros divisorios. De las terrazas de los edificios linderos con los patios que posean, planta y corte de los patios debidamente acotados (dicha documentación deberá ser verificada y suscripta por un profesional registrado y especialista en el tema);

c. Relevamiento fotográfico del predio y de sus espacios linderos, así como del ámbito de la calle, indicando el predio en cuestión y la fecha en la que se realizaron las tomas;
d. Croquis de la propuesta por: plantas, vistas, cortes, axonométrica del proyecto con los edificios linderos debidamente acotados;
e. Si es manzana atípica, se deberá entregar una copia de la L. F. I. particularizada.
f. Memoria descriptiva.

En todos los casos de completamiento de tejido, en lo referente a la L.I.B. y L.F.I., se deberán respetar las normas establecidas para cada zona.

2.10 ESTABLECIMIENTO DE NOMENCLATURA DEL ESPACIO PÚBLICO

Dado el crecimiento de la ciudad, es necesario reglamentar adecuadamente la denominación del espacio público del cantón incluyendo calles, avenidas, plazas, plazoletas y parques del cantón Pastaza. Conservando todos aquellos nombres que se hadado a las diferentes calles, avenidas, plazas, y parques de la ciudad en forma reglamentaria y legal; y observando que existe vías y espacio público carentes de sus respectivos nombres, se requiere contar con una regulación para el establecimiento de la nomenclatura del espacio público del Cantón Pastaza. Considerando nombres que tengan contenido provenientes de la historia, tradiciones, sobre la Cultura Amazónica resaltando Producción, flora y fauna y tradiciones que cubran los significados de su trascendencia locativa y de nacionalidad ecuatoriana además rindiendo homenaje a Ilustres personajes que han dado prestigio y brillo a nuestro cantón, provincia y país.

Todas las vías llevarán la denominación de calles y las vías dobles con parterre en el centro se llamarán avenidas y las calles que por su naturaleza no tengan salida y sean de menor ancho se denominarán pasajes.

2.10.1 De la Regulación

En uso de las atribuciones establecidas en el último inciso del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el literal a) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; el GADM del Cantón Pastaza cuenta con la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, PLAZAS, PLAZOLETAS, AVENIDAS Y PARQUES DE LA CIUDAD DE PUYO Y CANTON PASTAZA, misma que es actualizada cuando se requiera implementar nuevas nomenclaturas.

2.10.2 Comisión encargada

Para el ordenamiento respectivo de la nomenclatura del cantón y para dar cumplimiento a lo aquí establecido y en la ordenanza antes mencionada se cuenta con una Comisión Especial la misma que estará conformada por el señor Alcalde o su delegado quien lo presidirá, los señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación, el Director del Departamento de Planificación y el Director del Departamento de Cultura, la misma que cada año o de acuerdo a las necesidades que provengan de urbanizaciones aprobadas se reunirán y resolverán el establecimiento para nuevas nomenclaturas. Anualmente la Dirección de Planificación informara a la Comisión especial, cuando una vía, calle, avenida, plaza, plazoleta, parque o coliseo careciera de Nomenclatura.

La nomenclatura de las calles de las parroquias rurales, igualmente lo establecerá la comisión establecida, previo informe del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial respectivo, quien sugerirá la nomenclatura a implementarse.

Deberá obligatoriamente considerarse la sectorización para mantener la armonía de los nombres establecidos en el sector en el que se encuentra y que las propuestas cuenten con un significado o contenido que provenga de la historia, tradiciones, Cultura Amazónica resaltando Producción, flora y fauna y tradiciones que cubran los significados de su trascendencia locativa y de nacionalidad ecuatoriana además rindiendo homenaje a Ilustres personajes que han dado prestigio y brillo a nuestro cantón, provincia y país.

2.10.3 Sectorización

Para fines operativos de asignación de los nombres desde 1995 (basado en Resolución de la Comisión de Cultura del día miércoles 23 de enero de 1991, la misma que se obtuvo con la participación de los interesados), la ciudad de Puyo cuenta con una sectorización para la aplicación de la nomenclatura de calles tomando como referencia la naturaleza e identidad de los nombres que ya han sido asignados con la finalidad de complementarlos o reasignarlos según sea el caso.

Según estos antecedentes se han otorgado los siguientes nombres por sectores para que se continúe manteniendo dicha armonía en las nuevas nomenclaturas en la Ciudad de Puyo que ya se encuentra consolidado:

Tabla 3. Sectorización de nomenclatura

SECTOR	REFERENCIA DE UBICACIÓN	CÓDIGO
1	Arboriente	Amazonía
2	Urbanización de Empleados Municipales	Presidentes Municipio de Pastaza
3	Ciudadela del IERAC	Personas Ilustres de nuestra historia nacional
4	Ciudadela Pastaza	Ríos de la Provincia de Pastaza
5	Ciudadela del Chofer	Ciudades y provincias del Ecuador
6	Centro de Puyo	Residentes Ilustres de la Ciudad de Puyo
7	Ciudadela 3 de Julio	Flores representativas de Pastaza
8	U.N.E.	Nombre de Maestros Ilustres
9	Urbanización Santo Domingo de Guzmán	Religiosos Ilustres
10	Teatro Estudiantil	Elevaciones Región Amazónica
11	Barrio La Merced	Artistas y Compositores del Ecuador
12	Parque Industrial	Maderas del Oriente
13	Desde el Redondel hasta Arboriente	Colonia Militar
14	Margen Derecha Av. Circunvalación	Oficiales Destacados

Fuente: Ordenanza que reglamenta el establecimiento de la nomenclatura de calles, plazas, plazoletas, avenidas y parques de la ciudad de Puyo (04-1995); **Elaborado por**: Unid. Orden. Territorial 2020

Para los sectores no consolidados y que requieran nomenclatura, deberá tomarse en consideración los mismos aspectos señalados con anterioridad, considerando significados importantes para su establecimiento.

3. PROCEDIMIENTOS AMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES

Los procesos que requieren de aprobación Municipal deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en este documento e ingresados en las ventanillas municipales.

Todo procedimiento técnico presentado ante el GAD Municipal del Cantón Pastaza, será revisado y verificado por un profesional o técnico calificado a la rama a fin.

Las revisiones por parte de los técnicos municipales se basarán en normas de regulación aprobadas: Plan de Uso y Gestión de suelo, Código de Arquitectura y urbanismo del Cantón Pastaza, Código de Arquitectura del Ecuador, Normas INEN, CONADIS, Normas ambientales, Norma Técnica Para Formación, Actualización y Mantenimiento del Catastro Urbano y Rural y Su Valoración, y otras según corresponda. Será responsabilidad del técnico que las observaciones de un proceso se ajusten en lo posible a un solo documento; esto dependerá de la complejidad del proceso que se esté realizando.

Serán nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación. En concordancia a lo establecido en el Art. 15 de la LOOTUGS.

En procedimientos en los que se requiera de inspección en territorio se comunicará al propietario y al profesional responsable del trabajo mediante correo y vía telefónica registrado con un mínimo de 24 horas de anticipación para garantizar la presencia en dicha inspección.

En caso de no comparecer personalmente para los procesos que requieren aprobación del GADM Pastaza, se requerirá de la presentación de los respectivos poderes especiales y generales.

3.1 INFORMES Y CERTIFICADOS

3.1.1 Informes

El interesado presentará la solicitud con la documentación requerida para cada trámite pertinente. Si la documentación estuviera incompleta, el funcionario correspondiente pedirá completarla. Recibido el trámite se realizará las verificaciones y se recabarán los informes técnicos para establecer si aquello que se solicita está de acuerdo a las normas vigentes. El funcionario encargado del trámite emitirá el respectivo informe técnico.

3.1.2 Certificados

El GAD Municipal del cantón Pastaza a través de la Dirección correspondiente otorgará certificaciones de los informes de aprobación a petición del interesado. Cuyos requisitos son:

a) Solicitud dirigida a la Dirección correspondiente por el o los propietarios o su procurador común.
b) Comprobante de pago de acuerdo al proceso a realizarse.

3.1.2.1 Certificado de Normas Particulares

El o los interesados, deberán obtener de la Municipalidad, el Certificado de Normas Particulares, documento que contiene especificaciones obligatorias para fraccionar el suelo y edificar, como son:

fraccionamiento mínimo del lote, frente mínimo o proporción del lote, afectación por vías, áreas de protección de riveras de ríos, quebradas y otras especiales; especificaciones obligatorias para la construcción de un edificio, su altura máxima, los retiros obligatorios, los usos, y además las regulaciones que deben observarse cuando el predio se encuentre atravesado por un poliducto, acueducto, líneas de alta tensión, zonas de riesgo o esté ubicado en zona de protección. Predio que podrá ser regulado mediante la ubicación georeferenciada de dos vértices del mismo.

Este certificado, tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, el mismo que será tramitado en el plazo de hasta 4 días laborables. El Informe de Regulación Urbana se emitirá solamente en los casos que se detallan a continuación:

a) Aprobación de planos para edificación, (formulario de certificación de Normas particulares para edificación) que tendrán validez por un año
b) Urbanizaciones, lotización y fraccionamientos, tanto en el área urbana como rural (formulario de certificación de Normas particulares para fraccionamiento)

3.1.1.2 Requisitos para el Certificado de Normas Particulares para edificación

Para la obtención del Certificado de Normas Particulares de edificación el usuario deberá presentar los siguientes documentos:

- Formulario de Certificación de Normas Particulares para edificación (Este formulario se encuentran en la página Web institucional para descarga a nombre del propietario y posterior a esto se realizará el pago en Recaudación del GADM Pastaza) original y copia más el recibo del pago.
- Certificado de no adeudar al municipio (original o copia)
- Formulario de factibilidad o existencia de redes de agua potable y alcantarillado (EMAPAST o Juntas de Agua) para construcciones nuevas en planta baja.
- Copia de escritura y certificado actualizado de gravámenes del Registro de la Propiedad,
- Carta del pago del impuesto predial (original o copia)
- Levantamiento planimétrico georeferenciado aprobado con dos años de vigencia
- En caso de zona de portales adjuntar fotografías de las construcciones aledañas con alturas y niveles de los portales colindantes

3.1.1.3 Certificado de Normas Particulares para fraccionamiento, lotización y urbanización

Requisitos. - Para la obtención del Certificado de Normas Particulares de fraccionamiento, lotización y urbanización, el usuario deberá presentar los siguientes documentos:

- Formulario de Certificación de Normas Particulares para fraccionamiento (Este formulario se encuentran en la página Web institucional para descarga a nombre del propietario y posterior a esto se realizará el pago en Recaudación del GADM Pastaza)
- Formulario de factibilidad o existencia de redes de agua potable y alcantarillado, redes eléctricas (EMAPAST o Juntas de Agua y Empresa eléctrica)
- Copia de escritura y certificado actualizado de gravámenes del Registro de la Propiedad,
- Carta del pago del impuesto predial (Original o copia)
- Levantamiento planimétrico de replanteo georeferenciado actualizado a la fecha de presentación del trámite

3.1.1.4 Certificado de Uso Conforme

Será obligatorio requerir este certificado para usar una parcela, lote, edificio, estructura, instalaciones o parte de ellas con destino a cualquiera de las actividades económicas admitidas en la zonificación señalada en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Previa a la expedición del referido documento, el interesado deberá requerir a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial los lineamientos correspondientes para la evaluación del uso que se busca desarrollar. Lineamientos que serán presentados directamente por el interesado cuando se trate de usos de la edificación ya existente con fines comerciales, o por el profesional responsable de la obra, cuando se trate de nuevas edificaciones o modificaciones con destino a cualquiera de las actividades admitidas en la zonificación de uso y ocupación del suelo.

Obligatoriedad. - El Certificado de Uso Conforme será requisito indispensable para dar inicio a toda actividad económica y/o funcionamiento de establecimientos de diferente índole, el mismo que será tramitado en el plazo de hasta 4 días laborables (2 días Planificación y 2 días Gestión Ambiental), documento que será necesario previo a la obtención de la Patente Municipal, o permisos de funcionamientos. En caso de contar con la Patente sin haber solicitado el Certificado de uso conforme y sus respectivos informes, se considerará como un establecimiento sin legalización de ocupación del suelo.

En caso de establecimientos especiales como: Estaciones de servicios, gasolineras, chatarreras, almacenamiento de GLP, entre otros señalados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, será necesario la presentación del permiso ambiental aprobado por el Misterio del Ambiente y Agua del Ecuador; así como de establecimientos que dependiendo de la inspección técnica por parte del área de Regulación Urbana y/o la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos Municipal lo soliciten.

Los requisitos serán los siguientes:
1. Formulario de Certificado de Uso conforme original y copia más el recibo del pago
2. Copia de la cedula del requirente
3. Pago del Impuesto predial (original o copia)
4. Copia del RUC o RISE del requirente
5. Permiso ambiental del MAATE (de ser necesario de acuerdo a la actividad) o de las entidades que así lo requiera

Vigencia. - El Certificado de Uso Conforme será válido por un año calendario, requerirá ser actualizado y legalizado al inicio de cada año. Previo a la expedición de este certificado se deberá cancelar el costo de este certificado.

Responsabilidad. - El propietario y/ o arrendatario firmante de un Certificado de Uso Conforme asume totalmente la responsabilidad de que el mismo se ajuste estrictamente a las prescripciones de este Documento.

Por su parte, el titular de la actividad o propietario del predio perderá todo derecho al destino de la obra para el uso solicitado y a la ejecución de la misma según el proyecto que hubiese acompañado al Certificado de Uso en oportunidad de la presentación de la documentación de la obra respectiva. Los Organismos de Aplicación tomarán como válidos los datos consignados, a efectos de los trámites que correspondan efectuar, para los permisos de habilitación y/u obra. En virtud de esta disposición, la Dirección no dará curso a los instrumentos del que se trata que contengan enmiendas y/o raspaduras.

Por tanto, los lineamientos que serán presentados directamente por el interesado cuando se trate de usos de la edificación ya existente con fines comerciales; o por el profesional responsable de la obra cuando se trate de nuevas edificaciones o modificaciones con destino a cualquiera de las actividades admitidas; serán los siguientes:

a) Requisitos para obtener el Certificado de Uso Conforme para nuevas edificaciones o modificaciones:
   - Certificado de regulación Urbana para edificación;
   - Pago del impuesto predial del año en curso (original o copia);
   - Especificación de la actividad a desarrollar;
     Categorización de la actividad: Para los usos que fueran conformes y de impacto ambiental de relevante efecto, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos un certificado ambiental y de ser el caso se deberá obtener un Certificado de Factibilidad Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente y Agua;
   - Firma del usuario y del profesional competente (en casos especiales de requerirlo);
   - Otros datos que la Dirección considere necesario para la evaluación del uso que se busca desarrollar, como: número de operarios y empleados ocupados y a ocupar; potencia instalada expresada en Kv; prestación de servicios, al por mayor o menor; especificación del tipo de producto que elabora o comercializa; determinación del área de mercado previsto en el corto, mediano y largo plazo, etc.

b) Certificado de Uso Conforme para edificación ya existente con fines comerciales:
   - Solicitud del certificado de uso conforme para edificación con fines comerciales;
     - Dentro del cual el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial realizará la categorización de la actividad: Para los usos que fueran conformes y de impacto ambiental de relevante efecto, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial solicitará a la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos un certificado ambiental y de ser el caso se deberá obtener un Certificado de Factibilidad Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente y Agua;
   - Firma del propietario;
   - Pago del impuesto predial del año en curso (original o copia);
   - Carpeta color amarillo.

En los casos de locales existentes para uso de diversión nocturna, se requerirá, además de lo solicitado en los requisitos anteriores, un certificado ambiental y de insonorización otorgado por la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GADM Pastaza, documento que abaliza el control de la contaminación acústica, mediante la insonorización y aislamiento acústico del establecimiento, debiendo cumplir además con los decibeles pertinentes establecidos en la Ordenanza para la Prevención y control de la contaminación acústica en fuentes fijas y móviles del GADM Pastaza. Condicionante que permitirá el otorgamiento del certificado de uso conforme, en caso de no cumplir con lo antes mencionado, no podrá obtener la patente municipal y por tanto el GADMP y la Intendencia de policía tendrá la facultad de no emitir el permiso de funcionamiento hasta que se realicen los correctivos correspondientes.

Estos certificados serán expedidos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial ha pedido del propietario o cualquier persona que tenga interés, previo el pago en Recaudación Municipal.

Además, en lo referente a las instalaciones de edificación de bares y discotecas, deberán respetar lo establecido en la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el cantón Pastaza, respetando la zonificación, horarios, requerimientos específicos y las medidas de aislamiento acústico.

Estos certificados tendrán validez por un año, y será requisito obligatorio para la obtención de la patente Municipal.

Cese forzoso. - Cuando fuera necesario debido a exigencias propias del ordenamiento urbanístico, el GAD Municipal del cantón Pastaza podrá disponer el cese de usos de cualquier tipo, dentro del plazo que en cada caso se determine, debiendo tener en cuenta para la fijación del plazo:

- La antigüedad y el estado de las construcciones;
- El monto de las inversiones realizadas; y,
- El grado de molestias que la persistencia del uso ocasionara por ruido o problemas en el especio publico adyacente al local
- Mal uso del Uso de Suelo emitido

Para lo que será necesario emitir informes técnicos ya sea por la Dirección de Planificación o por la Dirección de Ambiente del GADM de Pastaza, para que la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (comisarías Municipales de acuerdo a sus competencias) pueda realizar las acciones necesarias.

USO CONFORME QUE PERMITA ACTUALIZACIÓN

En caso de actividades barriales que no requiera informes o permisos especiales como son tiendas de abarrotes, kioscos, micromercados y servicios profesionales que no requieran áreas especializadas para ejercer su actividad, y que no han cambiado su actividad comercial o domicilio, podrán actualizar el mismo uso de suelo previo al pago de la patente Municipal anual.

La actualización del Uso Conforme se podrá realizar por cuatro años consecutivos siempre y cuando no se realice cambios en su actividad comercial y domicilio. Los requisitos para la solicitud de Actualización son:

- Formulario de uso conforme aprobado
- RUC
- Carta de pago del Impuesto Predial del año vigente (original o copia)

En caso de locales donde se expendan productos de frutas y legumbres, frigoríficos, kioscos con productos de primera necesidad, queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas y/o de moderación; permiso que saldrá con la presente aclaración. Los establecimientos como abacerías, tiendas de abarrotes, micromercados o tiendas ubicadas al interior de gasolineras podrán expender bebidas alcohólicas y/o de moderación, con una asignación del 10% de los metros cuadrados del local para el expendio de bebidas. Está prohibido consumir dichas bebidas dentro de dichos locales como en las áreas públicas adyacentes al establecimiento, además de su horario de expendio y regulación de funcionamiento deberá acatarse a lo establecido en la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de los establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas del Cantón Pastaza.

USO NO CONFORME CON ACTIVIDADES INDUSTRIALES

La ampliación de edificios que desarrollen actividades industriales consideradas como uso no conforme según la zonificación, se regirán por el siguiente procedimiento:

a) Caso de ampliación edilicia en la parcela actual y/o lindera, la cual incorpora el uso, siempre que dicha ampliación cumpla con las normas de zonificación.
   El Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial, evaluará el proyecto técnico y edilicio para su aprobación o rechazo. Dicha evaluación requerirá del correspondiente informe técnico.
b) Caso de industria que habiendo realizado ampliaciones no cumplan con las normas de su zonificación:

Evaluación por el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial de las obras existentes y del desarrollo efectuado o pretendido, con detalle del cumplimiento o no de la normativa vigente. Dicha evaluación requerirá del correspondiente informe técnico.

Es importante recalcar que, el contribuyente deberá primero solicitar la autorización de uso de suelo y posterior a esto la Patente y así evitar ser clausurado por incumplimiento, ya que la emisión de la Patente no constituye un Permiso de funcionamiento. Es necesario que, para cualquier actividad antes descrita, se solicite el Permiso de Uso de Suelo otorgado por el Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial. La Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (comisarías Municipales de acuerdo a su competencia) están facultadas para clausurar cualquier actividad comercial que determine que no cuenta con un permiso de funcionamiento, o previo a la presentación de un informe técnico por la Dirección que ha detectado el incumplimiento a un uso de suelo emitido.

3.1.1.5 Certificado de Bienes Raíces

El otorgamiento del Certificado de Bienes y Raíces lo realiza la Dirección de Avalúos para los siguientes trámites:

- **Requisitos para créditos hipotecarios.**
  - Formulario de bienes y raíces,
  - Carta de pago del Impuesto Predial del año vigente (original o copia);
  Tiempo de entrega 1 hora
- **Requisito de no poseer bienes catastrados.**
  - Formulario de bienes raíces,
  - Cédula del solicitante
  Tiempo de entrega 1 hora;
- **Requisitos para trámites Judiciales.**
  - Carta de impuesto Predial del año vigente
  Tiempo de entrega 1 hora;

3.1.1.6 Certificaciones de Avalúos y Catastros

Para el otorgamiento de Certificaciones realizadas en la Dirección de Avalúos, se requerirá lo siguiente:

- **Requisitos para ficha catastral.**
  - Formulario de solicitud de Ficha Catastral
  -Carta de Pago del impuesto predial del año vigente (original o copia);
  Tiempo de entrega 1 hora.

- **Requisito para Inscripción de Inquilinato de Predio Urbano y Rural**
  Se entregará por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros el certificado de inquilinato de predio Urbano anexa las certificaciones de inscripción y de Pensiones., se requiere:

  - Oficio dirigido al director (a) de avalúos y catastros solicitando se inscriba el contrato de arrendamiento.
  - Formulario de inquilinato y copia (comprar en biblioteca o descargar de la página web www. Puyo.gob.ec) y llenar solo los datos personales del dueño de casa y firmar
  - Pago en recaudación de la tasa del formulario de inquilinato
  - Copia del pago del impuesto predial actual del predio en arriendo

- Original y copia del contrato de arriendo.
- Copia de cedula del arrendatario
- Copia de cedula del arrendador

Tiempo de entrega 3 días.

- **Requisito para cambio de jurisdicción.**
  - Presentar la escritura,
  - Certificado del Registro de la Propiedad Actualizado

  Tiempo de entrega 1 hora.

- **Requisito para inscripción de sentencia. –** Realizar trámite de replanteo en la Dirección de Avalúos y Catastros, luego receptar como trámite de compra y venta; tiempo de entrega 5 días;

3.1.2 Línea de fábrica

Definición de alineaciones de manzanas donde se encuentra el predio en base a planos aprobados de fraccionamientos, lotizaciones y urbanizaciones. El proceso se realizará en la Dirección de Avalúos y catastros del GADM Pastaza, para lo cual deberán presentar los siguientes requisitos:

- Replanteo actualizado al año fiscal del proceso
- Copia del planimétrico anterior
- Formulario de línea de fábrica original y copia más el recibo del pago
- Copia de la escritura
- Certificado de no adeudar al municipio (original o copia)
- Certificado del Registro de la Propiedad
- Carpeta de color amarilla
- Copia del pago del predio actualizado

El plazo de entrega serán 4 días laborables.

3.2 PERMISO PARA EDIFICACIÓN Y OTRAS AUTORIZACIONES

Toda construcción a realizarse en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable (éste último mediante vivienda rural siempre que la pendiente y la regulación del uso y ocupación del suelo en el PUGS lo permita) deberá solicitar permisos de edificación de acuerdo a lo regulado en este documento. El cual se sujetará a los planos de zonificación y Normas de Arquitectura y Urbanismo. Antes de la emisión de cualquier permiso la dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial verificará que el predio donde se va a realizar alguna intervención conste o no en el listado de los bienes patrimoniales declarados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) en el territorio cantonal.

Sea para nueva construcción, reconstrucción o ampliación, en edificaciones superiores a 31 m2 se requerirá la aprobación de planos arquitectónicos y estructurales por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial para obtener el permiso de construcción. En edificaciones inferiores a 30 m2 de carácter provisional se podrá realizar el trámite mediante la autorización de Trabajos varios.

Se recalca que, si se realiza una construcción con mayor superficie o altura a lo autorizado incumpliendo lo permitido o autorizado por viveza o por desconocimiento, el GADM sancionará el

incumplimiento a la Normativa institucional, se requerirá su regularización, de ser el caso se ejecutará la garantía y se atiene a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Todos los planos, para su aprobación deben presentarse debidamente firmados por el propietario o propietarios y profesional calificado según corresponda y deben indicarse también sus nombres, número de teléfono, direcciones y correo electrónico, números de registro de acuerdo a las Leyes de Ejercicio Profesional.

Se recalca que toda autorización para edificación y otras autorizaciones que realiza el GADMP sobre el suelo cantonal deberá respetar lo establecido en este Plan de Uso y Gestión de suelo. Ninguna autorización podrá emitirse fuera de lo aquí establecido principalmente en el componente urbanístico, usos de suelo, y normas de aprovechamiento de suelo. Los pedidos externos emitidos por el profesional responsable o propietarios, en el cual solicitan autorizaciones que van en contra de las Ordenanzas Institucionales, normas y códigos no tendrán validez para la emisión de aprobaciones. En caso de ya haberse ejecutado sin la autorización debida, se realizarán los procesos correspondientes para derrocamiento o nulidad de procesos según sea el caso ejecutada por la Dirección o Unidad Municipal responsable. En concordancia a lo establecido en el Art. 15 de la LOOTUGS en el que señala que serán nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación.

Las edificaciones pueden realizarse con aprobación municipal bajo cuatro formas de intervención:

a) Trabajos varios: Construcciones e intervenciones menores a 30 m2 de carácter provisional o de un costo de hasta 20 salarios básicos unificados, el cual requerirá de un esquema gráfico arquitectónico y estructural (dependiendo de la inspección técnica) que indique lo que va a realizar bajo responsabilidad de un arquitecto o ingeniero civil, intervención que se autorizará por una sola vez en caso de construcción. Estos trabajos deberán estar dentro de lo que permite la zonificación, uso de suelo y morfología del sector determinados en el Plan de Uso y Gestión de Suelo; se considera también como trabajos varios los cambios de suelo, las excavaciones, rellenos y muros de contención, mantenimiento, remodelación, derrocamientos, en caso de construcciones de 30 m2 de hormigón se presentará planos estructurales.

b) Con aprobación de planos arquitectónicos y estructurales: construcciones mayores de 31 m2 ó 25 salarios básicos unificados, los mismos que deben ser ejecutados bajo la responsabilidad de un arquitecto e ingeniero civil respectivamente; Las reparaciones y modificaciones que impliquen cambios de uso en la edificación o en el predio, y cambios en las fachadas, igualmente requerirán de la presentación de planos.

c) Para obras menores. - como reparaciones, adecuaciones interiores, mantenimiento, entre otros, que no modifiquen fachadas o atenten la estabilidad de la edificación y no supere costos de hasta 3 Salarios Básicos Unificados, el propietario podrá realizarlo directamente.

Las edificaciones podrán realizarse por etapas. Para lo cual se presentará el proyecto arquitectónico total y estructural de la etapa a construir, identificando claramente sus etapas y detalles de remates de fachada en cada una, o presentar el proyecto arquitectónico y estructural de la etapa a construirse de inmediato, dejando constancia de la previsión estructural en la cimentación para el futuro crecimiento y el esquema general de fachadas.

Los datos cartográficos catastrales deberán proyectarse cartográficamente en la Zona UTM que corresponda a cada cantón, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Para Formación, Actualización y Mantenimiento del Catastro Urbano y Rural y Su Valoración, Sección IV art. 17; en el caso de que una jurisdicción cantonal se encuentre localizada en más de una zona UTM, los datos cartográficos catastrales se proyectarán en la Zona UTM que cuente con una mayor extensión de la jurisdicción cantonal analizada, con el fin de garantizar una representación continua de los mismos, para el Cantón Pastaza se proyectaran en zona 18 S.

3.2.1 Trabajos Varios

3.2.1.1 Aprobación de Trabajos Varios

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprobará las solicitudes que se presenten para obra nueva, ampliación e intervención en las edificaciones, cambios de suelos, rellenos y muros en los siguientes casos:

a) Edificación nueva o ampliación hasta 30 m2, con losa inclinada, por una sola vez; y si requiere de losa plana deberá presentar planos estructurales aprobados;
b) Construcción de cerramientos, realizados en la Dirección de Avalúos y Catastros con los siguientes lineamientos: cerramiento frontal de 0.80m. en mampostería compacta y concluir con elemento ornamental semi permeable hasta una altura máxima de 2.2 m. Cerramientos medianeros (laterales y posterior) hasta una altura máxima de 3 m medidos desde el nivel del terreno, siempre que se encuentra dentro de sus linderos;
c) Modificación, demolición o reparación de construcciones existentes, modificaciones en las fachadas cuando el área sujeta a esta intervención fuera menor a 30 m2;
d) Obras de mantenimiento, acondicionamiento o adecuación, tales como: consolidación de muros, reparación de cubiertas, enlucido de paredes, cambio de cielo raso, puertas, ventanas, instalaciones eléctricas y sanitarias, y pisos.
e) Cambios de suelo, rellenos, excavaciones, mismos que deberán respetar los bienes públicos.

El Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá la aprobación de trabajos varios, el que será entregado en el término máximo de cuatro (4) días laborables.

En la emisión del Permiso de Varios Trabajos se implementará en el permiso la siguiente nota: El propietario que dé cumplimiento a este permiso de Varios Trabajos será responsable civil y penalmente de los daños ocasionados a sus colindantes.

3.2.1.2 Requisitos para Trabajos Varios

Para la emisión del permiso de trabajos varios, deberá presentarse los siguientes documentos originales:

- Certificado de EMAPAST-EP que no existe afectación de paso de tubería en caso de edificaciones nuevas, cambio de suelo, excavaciones y relleno;
- Copia de la Patente Municipal del profesional responsable
- Pago anual del registro profesional;
- Carta de pago de Impuesto Predial vigente (original o copia);
- Planos arquitectónicos y estructurales formato A3
- Formulario para trabajos varios firmado por el o los propietarios y profesional encargado original y copia más el recibo del pago;
- Esquema de la zona de intervención en la edificación;
- Descripción textual y gráfica de los trabajos a realizarse;
- Autorización Notariada de Copropietarios (en caso de Propiedad Horizontal);
- Carpeta de cartón color amarillo

- Anexo fotográfico en caso de reparaciones

3.2.1.3 Requisitos para instalación de medidores

Se realizará en la Dirección de Planificación, para lo que se requerirá los siguientes requisitos:

- Formulario de Solicitud de varios trabajos original y copia más el recibo del pago;
- Copia de la escritura debidamente registrada;
- Carta de Pago de Impuesto Predial Vigente (original o copia);
- Certificado actualizado del Registro de la Propiedad;
- Una carpeta color amarilla;
- En caso de medidores para establecimientos industriales, comerciales debe presentar uso conforme
- Tiempo de entrega 4 días laborables.

3.2.1.4 Requisitos para cerramientos

Se realizará en la Dirección de Avalúos y Catastros, para lo que se requerirá los siguientes requisitos:

- Copia del planimétrico aprobado actualizado;
- Carta de Pago de Impuesto Predial vigente (original o copia);
- Certificado actualizado del Registro de la Propiedad;
- Formulario de solicitud de permiso para construcción de cerramiento;
- Tiempo de entrega dos (2) días laborables a partir de la verificación topográfica en campo
- Carpeta de cartón color amarillo

Para la ejecución de cerramientos en donde el predio colinde con cuencas hídricas y se requiera realizar el cerramiento, deberán realizarlo a partir de la franja de protección, para garantizar el buen uso de las mismas y la protección de los cuerpos de hídricos como estable el COOTAD y la LORHUYA.

3.2.2 Aprobación de Planos Arquitectónicos

Se realizará en la Dirección de Planificación, para lo que se requerirá los siguientes requisitos:

- Formulario de aprobación de planos para edificación original y copia más el recibo del pago;
- Informe de Normas particulares para edificación actualizado;
- Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
- Copia del pago anual del registro profesional
- Certificado de no adeudar al municipio (original o copia)
- Tres juegos de planos arquitectónicos, en los que se debe dar cumplimiento a los requisitos de este Documento y de las Normas de Arquitectura y Urbanismo;
- CD que contenga las láminas de los planos arquitectónicos en PDF (en caso de zonas de portales en los cortes y fachadas deberá dibujarse la línea natural del terreno, memoria de estudio de niveles de portales aledaños);
- Para proyectos mayores a 400 m2 se requerirá la memoria descriptiva del proyecto (proyectos de gran magnitud, uso público, concentración masiva).
- Carta de pago de Impuesto predial vigente (original o copia)
- Copia del planimétrico aprobado (hasta de un año de aprobación del mismo)
- Certificado del Registro de la propiedad
- Una carpeta de cartón color amarillo
- Pago de la tasa municipal de aprobación de plano equivalente al 2x1000 del valor de la obra a ejecutarse.

- En caso de ampliación se deberá presentar los planos aprobados anteriormente o el levantamiento arquitectónico del estado actual de la edificación
- En caso de planos modificatorios se deberá presentar los planos aprobados anteriormente o el levantamiento arquitectónico del estado actual de la edificación
- Para proyectos a gran escala, alta demanda o especiales, será necesario presentar informes de factibilidad: ambientales, sociales, económicos, o los requeridos para cada caso; junto con actas de socialización a los moradores del sector y radio de influencia de acuerdo al equipamiento.

Tiempo de entrega cuatro (4) días laborables.

En edificaciones antiguas o consolidadas, para poder acceder al beneficio de una mayor altura mediante la Concesión Onerosa, se deberá presentar a la Dirección de Planificación del GADMP un estudio de cargas que sustente que la edificación puede acoger un piso más.

En caso de solicitar préstamo para la ejecución del proyecto, se requerirá un juego de planos adicional (total 4 juegos).

Todas las conexiones de alcantarillado sanitario y pluvial de las construcciones existentes nuevas deberán conectarse de manera obligatoria al alcantarillado sanitario y pluvial público en el plazo de 3 años.

Para predios que se encuentren afectados por el cruce de tubería de alcantarillado sanitario y pluvial, el profesional a cargo del trámite deberá realizar el diseño de una alcantarilla tipo cajón siempre y cuando la tubería tenga una sola dirección, sobre ella se podrá proyectar cualquier tipo de construcción garantizando la estabilidad estructural de la misma. En el diseño se debe contemplar bocas de visita cada 10 metros, permitiendo el libre acceso a personal técnico de EMAPAST- EP para mantenimiento.

Para la aprobación de planos arquitectónicos se deberá colocar la ubicación del medidor de agua potable en un lugar visible y que sea de libre accesibilidad. Para construcciones con portal debe ser instalado en el antepecho; y, en zona residencial debe colocarse en línea de fábrica.

Los sistemas de evacuación alternativos en construcciones que no cuentan con redes públicas, serán verificados por la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (comisarías Municipales – de construcciones de acuerdo a su competencia) y como requisito indispensable para el Proceso de Devolución de Garantías.

3.2.3 Construcciones de carácter especial

Construcciones nuevas mayores a 400 m2, edificaciones en zonas permitidas de igual o más de cuatro pisos y/o señaladas en la línea de fábrica, gasolineras, estaciones de servicio, industrias, centros comerciales, depósitos, entre otros equipamientos especiales (definidos técnicamente por la Dirección de Planificación); y los así contemplados en este documento se debe presentar lo siguiente:

- Informe del cuerpo de bomberos (los planos de prevención contra incendios deberán tener el sello del Cuerpo de Bomberos para el trámite de aprobación y cumplir lo establecido en la Ley contra Incendios);
- Planos especializados (eléctricos, sanitarios, prevención contra incendios, telecomunicación, entre otros que requiera la institución mismos que deberán ser centralizados de acuerdo a la función del proyecto);

- Informe de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos del GAD Municipal del cantón Pastaza (en los casos que se requiera).
- En caso de edificaciones mayores a 4 pisos se requerirá de ascensor.
- Estudio de factibilidad ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente y Agua, el cual definirá el requerimiento de estudios de impacto ambiental o ficha ambiental, solamente en casos en los que señala el Plan de Uso y Gestión de Suelo dentro de las normas de aprovechamiento rural.
- Memoria descriptiva del proyecto que deberá contener al menos: nombre del proyecto, antecedentes, ubicación, situación actual, planteamiento arquitectónico (criterios arquitectónicos y de ocupación y programación arquitectónica)
- CD con el contenido de los planos especiales y planos estructurales con sus respectivas memorias:
  - Planos y memoria (planos estructurales)
  - Planos y memoria (Proyecto Eléctrico – Censo de carga)
  - Planos y memoria (Hidrosanitarios)
  - Planos y memoria (Bomberos – Ley contra incendios según el proyecto)

3.2.4 Permisos de Construcción

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, otorgará el permiso de construcción, al constructor, previa la presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de aprobación para permiso de construcción original y copia más el recibo del pago;
- Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
- Copia del pago anual del registro profesional
- Certificado de no adeudar al municipio (original o copia)
- Pago del impuesto predial actualizado (original o copia)
- Certificado del registro de la propiedad vigente
- Formulario del INEC
- Acta de compromiso entre el propietario y el profesional responsable de la construcción donde se detalle las obligaciones y actividades a realizar debidamente aprobada por la Dirección de Planificación. (En caso de cambio de profesional deberá ser notificado a la Dirección de Planificación del GADMCP). Además en esta acta se hará constar la obligación de la presencia del profesional a cargo en los momentos de control establecidos en este documento.
- Recibo de Pago de la Concesión Onerosa (en caso de que exista);
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS del profesional responsable de la construcción quien se hará cargo de la afiliación de los trabajadores. En el caso que el propietario se vaya hacer cargo de la afiliación de los trabajadores, deberá tener registrado su RUC ACTIVO terminado en 001;
- Planos aprobados de la edificación (arquitectónicos, estructurales y especiales en caso de ser necesario);
- Memoria técnica de cálculo que deberá contener al menos: Descripción del proyecto (alcance del estudio), análisis de diseño estructural sismorresistente (cargas adoptadas, fuerzas laterales), Modelo de cálculo (análisis de estructural sismorresistente, evaluación de la estabilidad de la estructura, cálculo de las derivas de piso, diseño estructural de columnas (capturas de la modelación de la estructura), vigas, losas, gradas, cimentación), seguridad de daños estructurales, conclusiones y recomendaciones, anexos de cálculos realizados y firma de responsabilidad del ingeniero calculista tanto en la memoria técnica de cálculo como en los respectivos planos presentados en base a los resultados obtenidos.

- CD que contenga planos estructurales y memora técnica de cálculo en formato PDF;
- Carpeta color amarilla
- Comprobante de depósito de la garantía de fiel cumplimiento de los planos arquitectónicos y estructurales aprobados por el GAD Municipal del cantón Pastaza del monto total de la obra o etapa a edificarse.

Tiempo de entrega cuatro (4) días laborables.

Para su validación (sellos de aprobación) y el despacho del Permiso de Construcción se deberá presentar el recibo del pago de la Garantía y el recibo del pago de la Concesión Onerosa (en caso de que exista), lo que garantizará la coherencia de fechas entre los planos aprobados con respecto al pago de la garantía.

La vigencia del permiso de construcción será de dos años contados a partir de la fecha de su aprobación.

En la emisión del Permiso de Construcción se implementará la siguiente nota:
El propietario tendrá la obligación de contratar los servicios de la dirección técnica al profesional que se hará responsable de la construcción, debidamente notificado a la Dirección de Planificación. Al profesional que se le otorga el permiso de construcción se hace responsable civil y penalmente de todo el proceso constructivo. Además, se autoriza el acceso de los Inspectores de construcción debidamente identificados para el control de la obra, lo que permitirá que se pueda ejecutar el proceso de Devolución de Garantía establecida en el Plan de Uso y Gestión de suelo, Anexo 1 de Regularización de los Procesos Administrativos. Además, el profesional es responsable de notificar el inicio de las obras y el avance respectivo de acuerdo a los momentos de control establecidos (Control 1. Cimentación, Control 2. Armado de losa, y Control 3. Espacios habitables). Estos controles deberán realizarse en el término de 15 días, contados a partir de la notificación al GADMCP, para lo cual será necesario un oficio dirigido al Director (a) de Planificación y Ordenamiento Territorial informando la etapa de construcción en la que se encuentra, para que en coordinación con la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (*Comisaría Municipal de Construcciones) se proceda a realizar la inspección por parte del técnico Inspector, el incumplimiento generará inconvenientes para la devolución de la garantía.*

Permiso de construcción por etapas. - La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial otorgará permisos de construcción para cada etapa que se solicite; en estos casos el permiso de construcción será válido sólo para cada etapa solicitada, previo el pago de la garantía y de la Concesión Onerosa en caso de que exista, equivalente al porcentaje de acuerdo a lo establecido en el literal de *Garantía para edificaciones;* del valor de la obra a ejecutarse.

Para lo cual se presentará el proyecto arquitectónico y estructural completo, identificando claramente sus etapas y detalles de remates de fachada en cada una, o presentar el proyecto arquitectónico y estructural de la etapa a construirse de inmediato, pero dejando constancia de la previsión estructural para el futuro crecimiento y el esquema general de fachadas.

Las edificaciones construidas por etapas obligatoriamente deberán cumplir con la Ley contra incendios, y en caso de superar el área de construcción de 400 m2 deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral **3.2.3 Construcciones de carácter especial.**

Etapas de controles obligatorios

Control 1: Cuando se hayan realizado las excavaciones para la cimentación, esto es antes de que se realice la fundición de cimientos y columnas, el técnico inspector verificará en función de los planos aprobados que serán cotejadas con la normativa vigente para lo cual deberá llenar una ficha de control donde se incluyan datos técnicos y observaciones necesarias;
Control 2: Cuando la obra de construcción tiene armada la primera losa de la edificación principal o la estructura de cubierta, el técnico inspector verificará en función de los planos aprobados que serán cotejadas con la normativa vigente para lo cual deberá llenar una ficha de control donde se incluyan datos técnicos y observaciones necesarias;
Control 3: Cuando haya finalizado la construcción, es decir cuando se pueda determinar los espacios mínimos, el técnico inspector realizará la verificación en función de los planos aprobados y se llenará la ficha de control marcando a la construcción en la etapa identificada e informando a la Dirección de Avalúos y Catastros para conocimiento y se proceda, cuando se requiera el proceso de devolución de garantías.

3.2.5 Concesión onerosa de derechos

De acuerdo a la LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO, donde se establece *"en el **Artículo 72.** Los GADs municipales para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, utilizarán la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo. Previo a conceder los derechos descritos anteriormente, los GADs municipales exigirán a los solicitantes de los permisos respectivos una participación justa del Estado en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan. Con este fin, los GADs municipales determinarán en el planeamiento urbanístico la delimitación territorial y las condiciones urbanísticas, procedimentales y financieras para su aplicación. **Artículo 73,** Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al GAD municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas. Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad."*

Para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación y el desarrollo en general, el GAD Municipal utilizará la concesión onerosa de derechos por la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo.

3.2.5.1 Suelo Urbano

Cambio de suelo rural a urbano o de expansión urbana a urbana

Podrá realizarse en caso de cumplir con lo establecido dentro del PUGS para el cambio de categoría y también se determinará:
- Establecer el área de influencia
- Se requiere certificación del MAG para el cambio de suelo rural a urbano
- Debe estar junto al área urbana o de expansión urbana (en caso de cambio de suelo rural a expansión urbana) siempre y cuando el PIT contiguo tenga una consolidación del 80% en ocupación y dotación de los servicios básicos.

- Determinar que exista la factibilidad de servicios básicos por parte de las empresas encargadas.

Pago:
- El 10 % del avaluó predial del lote ubicado en suelo rural que se encuentra en proceso de cambio a suelo urbano. El pago respectivo no se permitirá que se realice a plazos y deberá realizarse en el mismo año en el que se está aprobando.

Cambio de uso de suelo en el área urbana
Se podrá realizar el cambio de uso de suelo en el área urbana siempre que se cumplan las siguientes condicionantes:

- El cambio de uso de suelo se podrá dar únicamente cuando se presente la necesidad demanda o se presente una saturación del uso determinado
- Puede cambiarse solo en el suelo residencial debido a que pertenece mayoritariamente al suelo urbano no consolidado, no se puede modificar en la parte céntrica (suelo urbano consolidado) ni el suelo de protección
- Los usos que son factibles de modificación en el suelo urbano son de residencial a comercial y de servicios, o mixto, con restricción de expendio de bebidas alcohólicas.
- Los que no podrán pedir cambio de uso son bares, centros de tolerancia, industrial, lavadoras y lubricadoras (que hagan uso de derivados de petróleo en sus actividades) en la zona urbana si no deberán regirse estrictamente a la zonificación establecida en el PUGS.

Pago:
- Varía de acuerdo al uso de suelo que se va a permitir,
- Porcentaje relacionado al factor por cambio de actividad determinado por la Dirección de Avalúos y Catastros y Financiero.
- El pago respectivo no se permitirá que se realice a plazos y deberá realizarse en el mismo año en el que se está aprobando.

Autorización de mayor aprovechamiento

Se podrá realizar en casos determinados dentro de las normas de aprovechamiento de suelo urbano, donde el propietario deberá entregar al GAD Municipal Pastaza un porcentaje correspondiente al mayor aprovechamiento. No se considerará su pago cuando se realice una autorización para instalaciones especiales y su mantenimiento (elevadores o gradas de mantenimiento de cubierta).

El pago se realizará previo a la emisión del permiso de construcción en las zonas en que lo permiten.

En edificaciones antiguas o consolidadas, para poder acceder a este beneficio en altura deberá entregar al GADMP un estudio de cargas que sustente que la edificación puede acoger un piso más.

Pago:
- De acuerdo al avaluó predial en relación a los m2 que vaya a construir dentro de lo que le permite el índice de edificabilidad máxima, es decir:

  VP= AP / m2 de la última planta

  En donde:
  VP: Valor a Pagar

AP: Avalúo Total Predial (Avalúo del terreno más Avalúo de la edificación)

Procedimiento:

- Una vez se cuente con el visto bueno de los planos arquitectónicos se procederá a informar a tesorería (mediante Quipux) el pago de la Concesión Onerosa y al propietario (mediante oficio físico) sobre el pago respectivo señalando el procedimiento y el monto a cancelar.
- Tesorería emitirá la copia de pago y una certificación a la Dirección de Planificación, informando el pago realizado.
- Para el despacho de la carpeta aprobada, el propietario deberá presentar el recibo de pago emitido por Tesorería, en ventanilla de la Dirección de Planificación para retiro de su carpeta.
- En casos en los que se determine que se hizo uso del mayor aprovechamiento sin autorización, se solicitará por parte de la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (Comisaría de Construcciones) su regularización y se deberá realizar el pago inmediato por mayor aprovechamiento. El pago de la Concesión onerosa no se podrá compensar con el valor de la Garantía.
- El pago respectivo no se permitirá que se realice a plazos y deberá realizarse en el mismo año en el que se está aprobando el proyecto.

3.2.5.2 Suelo Rural

Esta mayor autorización aplicará para proyectos o emprendimientos turísticos, viviendas que sobrepasen el COS y COS Total. Son sujetos de este instrumento los siguientes PIT.

Manejo forestal sostenible de bosques naturales	SR-P-02
Manejo forestal sostenible en tierras transformadas	SR-P-03
Sistemas agropecuarios sostenibles	SR-P-04

A pesar de la concesión onerosa de derechos, los proyectos turísticos no podar superar el 30% del COS y el 60% del COS Total, mientras que los proyectos de vivienda no superar el doble de COS y COS total establecido para el PIT. El valor a pagar se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

VP = AAC x VC x PM

En dónde;

VP = Valor a pagar
AAC = Área adicional a construir
VC = Valor Catastral
PM = Participación municipal, que para todos los casos será 0.10 (10%)

Los promotores podrán beneficiarse de exoneración o rebajas en los siguientes casos:

Rebaja del 50% cuando el proyecto sea construido al menos el 50% con principios de bioconstrucción.
Exoneración total cuando el proyecto sea en su construido 100% con principios de bioconstrucción.

3.2.5.3 Fondo recaudado por concepto de Concesión Onerosa

Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal se realizarán en dinero o en especie como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura. Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos solo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad, es decir deberá crearse un fondo especial dentro del GADM.

3.2.6 Vigencia y actualización de planos y permisos de construcción

PLANOS ARQUITECTÓNICOS. Los planos arquitectónicos aprobados tendrán una validez de 2 años. En caso de no haberse construido en su totalidad, se permitirá su actualización, siempre y cuando:

- Se realice una inspección en campo (por parte del técnico encargado de revisión de planos) donde se determine que lo avanzado se ha construido de acuerdo a lo planificado.
- No haya cambiado la normativa establecida en el Plan de Uso y gestión de Suelo.

Para la actualización de Planos arquitectónicos se requerirán los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Director (a) de Planificación
- Nuevo formulario de aprobación de planos para edificación original y copia más el recibo del pago;
- Formularios anteriores de aprobación (original o copia)
- Informe de Normas particulares para edificación actualizado;
- Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
- Copia del pago anual del registro profesional
- Certificado de no adeudar al municipio (original o copia)
- Tres juegos de planos arquitectónicos aprobados anteriormente (copias u originales),
- Para proyectos mayores a 400 m2 deberán presentar los requisitos establecidos en el literal **3.2.3 de Construcciones de carácter especial.**
- Carta de pago de Impuesto predial vigente (original o copia)
- Copia del planimétrico aprobado (hasta de un año de aprobación del mismo)
- Certificado del Registro de la propiedad
- Una carpeta de cartón color amarillo
- Pago de la tasa municipal de aprobación de plano equivalente al 2x1000 del valor de la obra a ejecutarse.

PLANOS ESTRUCTURALES. La vigencia de los planos estructurales y permisos de construcción será de 2 años contados a partir de la fecha de aprobación debido a la vigencia de la garantía. Para la actualización del permiso de construcción se verificará si la garantía se encuentra vigente, caso contrario se emitirá el nuevo monto de garantía a concederse.

Para la actualización de estos planos se requiere los siguientes requisitos:

- Solicitud dirigida al Director (a) de Planificación
- Nuevo Formulario Actualización de la Aprobación de planos arquitectónicos original y copia más el recibo del pago, en el que conste el nombre del nuevo profesional responsable de la construcción a partir de la presente actualización;
- Formulario de aprobación para permiso de construcción anterior (original o copia);
- Dos copias de los planos estructurales y memoria de cálculo anteriormente aprobados para el archivo y registro del nuevo trámite.
- Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
- Copia del pago anual del registro profesional
- Formulario del INEC
- Certificado de no adeudar al municipio (original o copia)
- Pago del impuesto predial actualizado (original o copia)
- Certificado del registro de la propiedad vigente
- Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales otorgado por el IESS del profesional responsable de la construcción quien se hará cargo de la afiliación de los trabajadores. En el caso que el propietario se vaya hacer cargo de la afiliación de los trabajadores, deberá tener registrado su RUC ACTIVO terminado en 001. Se adjuntará la respectiva acta de compromiso firmada por el profesional responsable y el propietario detallando las actividades que realizarán;
- Certificación de Tesorería de que la Garantía aún está vigente y el pago de la Concesión Onerosa (si es que aplica) caso contrario deberá cancelar el nuevo monto de la garantía y aprobación de planos arquitectónicos y estructurales.

3.2.7 Modificaciones a los planos aprobados

Toda modificación en obra que no cambie el área de construcción requerirá de la presentación de los planos aprobados anteriormente, y en caso de existir aumento en el área, se deberá sujetar al procedimiento establecido para aprobación de planos y pagará adicionalmente, el 2 x 1000 sobre el costo del área incrementada.

Previa actualización del permiso de construcción, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial verificará la vigencia de la garantía con la emisión de un informe por parte de Tesorería Municipal.

Pueden realizarse modificaciones interiores de la obra, sin que representen modificaciones estructurales y afecten normas de arquitectura, para lo cual requerirá presentar planos arquitectónicos modificatorios.

Para el proceso de Modificación deberá presentarse la misma carpeta de aprobación original, y deberá detallarse en un oficio dirigido al Director (a) de Planificación y Ordenamiento Territorial solicitando la revisión de los planos modificatorios, y el motivo por el cual se requiere este trámite.

Para el proceso de aprobación de planos modificatorios se requerirá:

- Adjuntar la carpeta aprobada del proceso anterior
- Adjuntar los planos modificatorios acorde a la normativa vigente
- Nuevo formulario para aprobación de planos (arquitectónicos y de construcción) original y copia más el recibo del pago

Las modificaciones tolerables son las siguientes:

- Dos desplazamientos de mampostería siempre y cuando no afecten los espacios mínimos establecidos en las Normas de Arquitectura sin alterar la distribución y los espacios diseñados.
- Modificaciones de vanos y llenos respetando lo señalado en el Código de Arquitectura sobre iluminación y ventilación
- Cambios de nivel de piso que no altere la superficie y altura mínima con el entrepiso

Las modificaciones que no serán permitidas son las siguientes:

- Ampliación de área de construcción sobre retiros mínimos establecidos
- Modificaciones estructurales: elementos estructurales (columnas, vigas, cimentaciones) y gradas.
- Variación del área o desplazamiento del pozo de luz
- Cambio de sistema constructivo en el último piso (cubierta) en zonas en las que no se permiten de acuerdo al PUGS

3.2.8 Obligación del Constructor

El constructor está obligado a cumplir los siguientes requerimientos:

a) Acta de compromiso entre el propietario y el profesional responsable de la construcción donde se detalle las obligaciones y actividades a realizar debidamente aprobada por la Dirección de Planificación. (En caso de cambio de profesional deberá ser notificado a la Dirección de Planificación del GADMCP). Además, en esta acta se hará constar la obligación de la presencia del profesional a cargo en los momentos de control establecidos en este documento.
b) Colocar un letrero en el predio donde se va a construir; en él debe constar el nombre del propietario, nombre del profesional responsable del control de obra (con número de licencia profesional) y el número del permiso de construcción; en caso de incumplimiento será sancionado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza que lo regula.
c) Mantener en la obra un juego completo de planos arquitectónicos y estructurales, y permiso de construcción aprobados por el GAD Municipal del cantón Pastaza;
d) Proteger a la construcción con cerramiento o vallas provisionales de seguridad
e) El profesional que incumpla con la debida notificación de las etapas de construcción se arriesga a perder la garantía de la construcción
f) El profesional que incumpla en obra con lo aprobado en planos arquitectónicos y estructurales y no realice el proceso de planos Modificatorios será sujeto a una sanción económica establecida en las ordenanzas municipales.

3.2.9 Obligación del propietario

El propietario está obligado a cumplir los siguientes requerimientos:

a) Es responsabilidad del propietario realizar los proyectos de edificación (diseño y construcción) con profesionales debidamente registrados en el GADMCP.
b) El propietario tendrá la obligación de contratar los servicios de la dirección técnica al profesional que se hará responsable de la construcción, mismo que será notificado mediante oficio a la Dirección de Planificación del GADMCP.
c) En caso de incumplimiento a lo aquí establecido, el propietario será sujeto a una sanción económica establecida en las ordenanzas municipales.

3.2.10 Permiso de Habitabilidad

Es la autorización que concede el GADM de Pastaza por medio de la Dirección de Avalúos y Catastros al propietario de un bien Inmueble que haya terminado su construcción de acuerdo a la autorización municipal, para que pueda entrar en servicio o funcionamiento. El certificado de habitabilidad se encuentra dentro del proceso para devolución de la garantía. Pedido que puede realizarlo el propietario o el constructor de la obra.

Procedimiento:

- Solicitud del interesado a la Dirección de Avalúos y catastros, solicitando se conceda el permiso de habitabilidad y devolución de la garantía
- El técnico encargado de la dirección de Avalúos y Catastros procederá a coordinar la fecha de inspección.
- Luego de la inspección verificando el cumplimiento de lo construido en relación al plano aprobado y determinando el desalojo de materiales de las vías y retiros de obras provisionales, reparación de veredas, emitirá un informe mediante el cual pueden ser devueltas las garantías entregadas a la Tesorería Municipal. Para la concesión del permiso de habitabilidad, deberá haber respetado los planos y permisos verificando la construcción de la estructura, paredes, contrapisos, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas; por lo menos un baño habilitado en cada unidad funcional o vivienda, puertas y ventanas exteriores. No será necesario para el efecto, obras como: carpintería interior, pintura, cielo raso, acabados de pisos y cerramientos.
- Para proceder con la devolución de la garantía, se emitirá desde la dirección de Avalúos y Catastros el informe de habitabilidad a la Dirección Financiera para el debido proceso.
- La unidad de Tesorería emite al propietario la documentación necesaria para el desembolso de los fondos de garantía.

Requisitos:

- Oficio dirigido al director de avalúos y catastros
- Certificado de los informes de control (3 etapas) emitido por la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (comisaría de construcciones)
- Copia del memorándum de la garantía y del comprobante del deposito
- Copia del pago del predio actual
- Copia del permiso de construcción y aprobación de plano (en casos especiales incluir el informe favorable de habitabilidad emitido por el cuerpo de bomberos para construcciones de más de 400 m2)
- Copia del permiso de construcción anulado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en caso de no haber realizado la construcción

Tiempo de entrega: 3 días laborables

3.2.11 Ampliaciones

Los edificios, parcelas e instalaciones destinados a usos no conformes cualesquiera sea la actividad que desarrollen, podrán ser ampliados sin necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Documento solamente en los casos que a continuación se detallan:

- Usos permitidos en la zonificación;
- Instalaciones para evitar la contaminación del medio ambiente para tratamiento de afluentes líquidos, emanaciones gaseosas, residuos sólidos, tratamiento de emisiones sonoras, vibraciones y radiaciones;

- Instalaciones que aseguran la protección contra incendios (y las que respondan a usos requeridos);
- Espacios de carga y descarga, y estacionamiento, como usos complementarios.

Los requisitos para la aprobación de la ampliación para edificación, son las siguientes:

- Adjuntar la carpeta aprobada del proceso anterior
- Adjuntar los planos modificatorios acorde a la normativa vigente
- Nuevo formulario para aprobación de planos (arquitectónicos y de construcción) original y copia más el recibo del pago.

Todas estas obras de ampliación sólo podrán ser realizadas en la misma parcela o en terrenos linderos contiguos, en tanto no superen el COS ni las normas de zonificación.

3.3 FRACCIONAMIENTOS

Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno hasta 9 lotes y el área verde y comunal y, fraccionamiento o subdivisión rural la división de terreno hasta 10 lotes, que estén con frente o acceso a una vía pública existente. El área del lote mínimo será en base a la zonificación establecido en el PUGS, determinándose las condiciones si el suelo es lotizable o urbanizable. Debiendo el propietario dotar a los predios resultantes de infraestructura básica de acuerdo a cada caso.

En suelos rurales de producción se permitirán proyectar solo una vía de acceso hacia los lotes fraccionados.

Los fraccionamientos en los que se haya aprobado solo manzaneros con el fin de proyectar una urbanización o lotización para evitar la construcción de las obras de infraestructura, serán considerados en base al área del lote mínimo, como urbanización o lotización, para precautelar la construcción de las obras de infraestructura por parte del urbanizador.

Los proyectos particulares serán presentados por el promotor para revisión y aprobación por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza.

Ninguna autoridad municipal podrá autorizar fraccionamientos, lotizaciones o urbanizaciones que no respeten la zonificación establecida dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza. Serán nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Pastaza y a sus planes urbanísticos complementarios, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal de los servidores que participaron en su aprobación. En concordancia a lo establecido en el Art. 15 de la LOOTUGS.

El GAD Municipal en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural con condiciones especiales urbanas, suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso los que serán entregados al GAD Municipal del cantón Pastaza como bienes de uso y dominio público, de acuerdo a lo señalado en el COOTAD art. 470 en el que menciona que todas las vías planificadas que resulten de cualquier subdivisión de tierras, serán entregadas al GADM y serán consideradas bienes públicos.

3.1.1. Sistemas públicos de soporte

a) Vías para fraccionamientos

La propuesta de nuevas vías a causa de los fraccionamientos deberá ajustarse a la trama urbana y modelo de ciudad deseado establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, continuidad vial adecuada, anchos viales establecidos, manzanas máximo de 150 m, lo que garantice la libre movilidad. Para garantizar la continuidad vial, las vías deberán ser proyectadas a lo largo y ancho de todo el predio. En casos de planificarse vías compartidas entre predios colindantes, se deberá presentar una declaración juramentada notariada entre las partes. La dirección de Planificación deberá informar de estos casos a la Dirección de Avalúos y Catastros para futuros replanteos y compras y ventas. La continuidad vial tendrá prioridad sobre el lote mínimo, siempre y cuando se trate de ejes viales considerados dentro de la planificación cantonal.

Las superficies destinadas a vía pasarán al dominio público de la Ciudad, no podrá procederse a la venta de lotes si no existen servicios públicos de agua, alcantarillado, desagües, luz y vías de pavimento, adoquinado o asfalto. El GAD Municipal del cantón Pastaza puede convenir con las empresas prestadoras de Servicios Públicos disposiciones de carácter general que faciliten la tramitación de propuestas de apertura de vía por particulares siempre y cuando se justifiquen dentro del trazado vial. Todo convenio se formalizará ante el Notario Público, debiendo, lo que pase a poder de la municipalidad, quedar libre de reivindicaciones o reclamos de derecho habientes por parte del propietario y sus sucesores, así como de todo gravamen.

El ancho de la vía pública de la Ciudad será proyectado de acuerdo a lo señalado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y considerando el tránsito y densidad poblacional de la zona, y deberá ser aprobada por las dependencias técnicas respectivas del GADM Pastaza.

Prohibición de fraccionamiento sin Acceso a Vía Pública. - Queda prohibida el fraccionamiento en terrenos que no tengan acceso a vía pública de acuerdo a lo que determina el Art. 470 del COOTAD.

Para fraccionamientos de lotes con frente a más de una calle, puede ser fraccionado para formar lotes autónomos sobre cada calle cumpliendo con la regulación establecida en cada zona. La Dirección de Planificación Y Ordenamiento Territorial, determinará las mejores opciones que permita mejorar la conformación de los lotes de la manzana.

Predios con frente a una vía estatal, deberá realizar su planificación del fraccionamiento considerando solo un ingreso y salida a los lotes internos, es decir sin accesos a predios individuales desde el eje estatal, evitando la consolidación de asentamientos humanos en estas zonas.

b) Servicios básicos

Será obligación por parte del propietario en procesos de fraccionamiento dotar de:

- **En el área urbana y zona de expansión urbana:**

Agua, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, sistema vial (las mismas que deberán ser a nivel de adoquinado o asfalto), y los que sean requeridos por parte de la Dirección de Planificación de acuerdo a lo establecido en el COOTAD y LOOTUGS, en función a lo existente o disponible en territorio.

Autoabastecimiento. - Cuando no fuere posible que EMAPAST dote a un sector; de agua potable y de alcantarillado, el fraccionamiento podrá ser autorizado, siempre que el promotor planifique y construya los sistemas hidrosanitarios respectivos de autoabastecimiento, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la mencionada empresa.

- **En suelo rural**

  En fraccionamientos rurales de hasta 4 lotes y que cumplan con el área del lote mínimo según la zonificación vigente en el PUGS, se realizará la dotación de los servicios básicos y apertura de vías (a nivel de lastre) al momento de construir sobre estos. Considerando que son casos por necesidad.

  En fraccionamientos de más de 4 lotes y que cumplan con el área del lote mínimo según la zonificación vigente en el PUGS se exigirá la apertura de vías (a nivel de lastre) el mismo que podrá ser ejecutado por etapas previo a la transferencia de dominio, y la dotación de servicios básicos deberá ejecutarse al momento de construir bajo la responsabilidad de cada propietario. Considerando que estos casos son con fines de lucro.

En la transferencia de dominio dentro de la Resolución Administrativa se detallará que para tramitar la transferencia de dominio deberá estar dotada de los sistemas públicos de soporte de lo requerido anteriormente según sea el caso.

El área verde será de acuerdo a lo establecido en cada Polígono de Intervención Territorial.

3.1.2. Casos especiales de fraccionamientos

a) En los casos de fraccionamientos por herencia o división de hecho (las establecidas en la ley): Primero se deberá aprobar el fraccionamiento antes de realizar la adjudicación individual.
b) **En los casos de emprendimientos agro productivos, de protección ambiental y/o equipamientos en la zona rural. –** Considerando que es una autorización en el suelo rural, se permitirá el fraccionamiento de 1 lote de 1000 m2 como mínimo (de requerir de mayor superficie deberá sustentarlo con el proyecto) por una única vez, que sea corroborado por un proyecto, asociación o institución pública y/o privada. Considerando que es suelo rural, se podrá fraccionar 1 lote de 1000 m2 (frente mínimo 25 m o de acuerdo a lo señalado en los PITs) por una única vez (a nombre del titular del bien o del predio global identificado en zonas urbanizables o lotizables). Superficie necesaria para implementación de una infraestructura de tipo industrial, turística, o agro productiva beneficiando a los productores del sector rural y motivando así también a la protección del suelo rural con una densidad baja de ocupación de suelo. El propietario solicitante o interesado deberá justificar claramente su necesidad, es decir deberá presentar la solicitud con una justificación legal, documentos o una explicación clara del interés, proyecto o equipamiento a generar. Además, deberán ser de tipo poco invasivo al sector en el que se encuentran y dependiendo del equipamiento a implementarse se requerirán permisos especiales de acuerdo al Uso de suelo.
c) **Para proyectos institucionales, de protección ambiental, dotación de servicios y/o equipamientos en la zona rural. -** se permitirá el fraccionamiento del lote necesario (obligatorio presentar un estudio arquitectónico, ambiental, ficha técnica y/o los estudios requeridos para cada caso, que justifique el lote mínimo para abastecer al proyecto), que sea corroborado por un proyecto a ser ejecutado por una institución pública o privada sea de su propiedad o mediante

proceso de donación (acta de insinuación judicial para donación). El solicitante o interesado deberá justificar claramente su necesidad, es decir deberá presentar la solicitud con una justificación legal, perfil del proyecto, recursos o certificación presupuestaria para la ejecución del proyecto y documentos habilitantes que justifiquen la necesidad.

d) **En los casos de asentamientos de poblaciones en declaratoria de emergencia. -** se permitirá el fraccionamiento del área necesaria para la reubicación del mismo, de acuerdo al número de pobladores afectados multiplicado los habitantes por la tasa de crecimiento anual por diez años, dependiendo de cada caso.
e) **En los casos especiales que contempla la constitución,** conforme lo dispuesto en el Art. 47 en la Constitución de la República del Ecuador: por enfermedades graves, catastróficas o terminales comprobadas propias o de un familiar (hasta el tercer grado de consanguinidad), discapacidad parcial y/o permanente, enfermedad terminal personal y demás casos de vulnerabilidad comprobada mediante un informe Social, podrán realizar un fraccionamiento por una única vez (a nombre del titular del bien o del predio global identificado en zonas urbanizables o lotizables) de 1 lote de mínimo 1000 m2 y será exonerada del porcentaje de áreas verdes y dotación de servicios básicos (de ser el caso) únicamente para este acto. Los certificados médicos deberán ser emitidos por el Ministerio de Salud o IESS.
f) Para personas que donen o apliquen para acceder al bono de la vivienda del MIDUVI (discapacidad, tercera edad, enfermedad, etc.); podrán realizar un fraccionamiento por una única vez (a nombre del titular del bien o del predio global identificado en zonas urbanizables o lotizables) de 1 lote de mínimo de 300 m2, y será exonerada del porcentaje de áreas verdes y dotación de servicios básicos. La calificación la realizará el MIDUVI.

Todos estos casos deberán respetar los Polígonos de Intervención Territorial, considerando principalmente las zonas de protección, riesgos por movimientos de masas o inundaciones y de ser necesario se solicitará un levantamiento topográfico, un informe técnico emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos y ambiente, en coherencia a lo establecido dentro de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo. Para evitar consolidaciones en zonas en las que el PUGS no lo permite.

Los proyectos de interés social, únicamente los realizarán o ejecutarán las entidades Públicas como el GADM o el MIDUVI.

3.1.3. Tolerancia de las dimensiones mínimas de los lotes

En el caso de fraccionamientos, se permitirá la tolerancia de un lote por cada cinco que no cumpla con el área mínima, con un porcentaje de hasta un diez (10%) menos, tanto en área como en frente mínimo. Solo aplica para fraccionamientos, se exceptúan de esta tolerancia procesos de lotizaciones y urbanizaciones.

Los fraccionamientos se dispondrán de modo que las líneas divisorias laterales, en cuanto sea posible, se hallen en ángulo recto con la Línea de fábrica o sigan el radio en los casos de curva.

3.1.4. Obligaciones para los fraccionamientos

Los proyectos de fraccionamiento en suelo urbano, expansión urbana y suelo urbanizable y lotizable (SR-P-09, SR-P-08), deberán sujetarse a las normas y disposiciones establecidas por los organismos competentes (EMAPAST, empresa eléctrica, Obras Públicas Municipales y CNT) sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, vías y telefonía, y someterse a la aprobación previa de éstos

siempre que el proyecto cuente con todas las redes soterradas. El urbanizador construirá y entregará sin costo al Municipio las redes de infraestructura soterradas sobre la base del cronograma presentado por el interesado, y la ejecución de las áreas verdes y comunales.

La empresa municipal de agua potable y alcantarillado, y las empresas de telefonía y energía eléctrica no podrán dar servicio ni factibilidad de estos, a los asentamientos ilegales o que se encuentren fuera del suelo urbano o urbanizable, en áreas de protección y/o en áreas de riesgos naturales de alta vulnerabilidad y en lotes que no cuenten con autorización municipal.

En un fraccionamiento, los lotes deben cumplir con la superficie mínima, la cual estará libre de cualquier tipo de afectación. Los lotes esquineros deberán planificarse con dimensiones y áreas que permitan desarrollar los coeficientes de ocupación de suelo, en concordancia a los retiros establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

En caso de lotes proyectados ubicados al final de vías o pasajes peatonales, se podrá asumir como frente del lote el ancho total de la vía o pasaje, en fraccionamientos urbanos y en zona de expansión urbana. En suelo rural, las vías deberán proyectarse hasta obtener el frente mínimo establecido en cada Polígono.

Para todo proceso de urbanización, fraccionamiento y replanteos será necesario que el GADM Pastaza mediante la dirección encargada verifique dentro de la base gráfica Municipal en el mapa de fallas geológicas, susceptibilidad a movimientos en masa e inundaciones; si el predio en proceso se encuentra afectado, para lo que se determinará de ser necesario el replanteo con curvas de nivel o un informe del área de Riesgos del GAD Municipal del Cantón Pastaza.

3.1.5. Requisitos para la aprobación de fraccionamientos

El procedimiento para obtener el permiso para fraccionamiento de 2 a 10 lotes deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Formulario de certificado de normas particulares para fraccionamiento original y copia más el recibo del pago;
b) Oficio dirigido al director de Planificación solicitando la revisión y aprobación del fraccionamiento.
c) Copia de la Patente Municipal del profesional responsable y pago del registro anual;
d) Copia del Levantamiento planimétrico de replanteo actualizado aprobado.
e) Levantamiento planimétrico de fraccionamiento original en formato que garantice su legibilidad, conteniendo en su tarjeta la clave catastral del predio + 4 copias, realizado por un profesional debidamente registrado en el municipio. El planimétrico de fraccionamiento deberá contener:
   - Delimitación exacta de los linderos del predio y especificaciones de los colindantes;
   - División en lotes producto del diseño urbanístico;
   - Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionar;
   - Área útil, área de afectación, área de protección, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo y laterales de los lotes) y superficie;
   - Tarjeta de identificación que contendrá: clave catastral, Ubicación a escala (calles, entre otros.), el registro y las firmas del arquitecto responsable del proyecto y del propietario y/o de los representantes legales;
f) Materialización de por lo menos 2 puntos GPS de precisión intervisibles entre ellos dentro de área a fraccionar, en coordenadas UTM WGS84 zona 18 sur, con equipos de alta precisión tolerables a escala 1:1000 en el área urbana, y 1:5000 en el área rural; los mismos que deberán ser ajustados a la red geodésica implementada en la ciudad de Puyo y/o en las cabeceras parroquiales, con señal

GNSS (GPS y GLONASS), lo que permitirá obtener las coordenadas de la totalidad de vértices de cada lote fraccionado;

g) Certificado del registro de la propiedad actualizado original;
h) Carta de pago del Impuesto predial vigente (original o copia);
i) Copia de la escritura debidamente registrada;
j) Informes de factibilidad para todas las zonas del cantón:
   - Informe de factibilidad municipal de agua potable (EMAPAST o Junta de Agua), que establezca la posibilidad de dotación del servicio, y la densidad máxima que pueda ser atendida en la zona. En el caso de dotación del servicio por autoabastecimiento, el informe establecerá la densidad máxima a servirse con el caudal adjudicado;
   - Informe municipal de alcantarillado que establezca la posibilidad de dotación del servicio por medio del sistema de redes de la ciudad y la existencia de ríos y quebradas y su tratamiento; en caso de no contar con informe favorable de la empresa EMAPAST, el propietario tendrá la obligación de diseñar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
   - Informe de la Empresa Eléctrica que establezca la posibilidad de dotación del servicio y las regulaciones que deben observarse en el fraccionamiento sobre pasos de redes de alta tensión;
   - Informe de factibilidad de la red de Telecomunicaciones CNT que establezca la posibilidad de dotación del servicio.
k) Detalle programado de dotación de obras para el proyecto.
l) 1 CD que contenga el levantamiento planimétrico del fraccionamiento digital con extensión dwg o shp georreferenciado de acuerdo a los parámetros vigentes y que estén establecidos a nivel nacional, con calles, accidentes geográficos, ríos, quebradas, y edificaciones existentes, Además archivo Excel con cuadros de áreas, linderos, coordenadas y colindantes;
m) Deberá graficar el 15% de áreas verdes o comunales (Áreas establecidas);
n) Pago de liquidación de mejoras;
o) Una carpeta de color Azul

Tiempo de entrega 15 días laborables de revisión por proceso en cada Dirección (Planificación, Avalúos y Jurídico)

La superficie mínima de los lotes producto de la división urbanística, debe ser área útil, libre de cualquier afectación.

3.1.6. Tasas establecidas para revisión de fraccionamientos

GAD Municipal del cantón Pastaza realizará la revisión y verificación del fraccionamiento presentado por el interesado. Para lo que deberá cancelar un valor proporcional al tamaño del predio a intervenir, conforme lo establecen las tasas del siguiente cuadro:

Tabla 4. Tasas establecidas

Tamaño de lote en m2 (rangos)	Tasas por m2	Valor en dólares americanos ($)		Rangos entre 10%
		Mínimos	Máximos	
100-500	0,04	4	20	50
501-2.000	0,021	10,5	42	200
2.001-5.000	0,015	30,0	75	500
5.001-10.000	0,008	40,0	80	1000
10.001-25.000	0,004	40,0	100	2500
25.000-50.000	0,0025	62,5	125	5000

Fuente: CRURP 2017-2025

Las áreas de terreno que oscilen con un 10% del rango establecido, tendrán el mismo costo.

3.1.7. Fondo recaudado

Este fondo se destinará para ejecución de proyectos, equipamientos comunales u obras de infraestructura para el cantón Pastaza.

3.1.8. Procedimiento para fraccionamientos

- El interesado deberá ingresar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el Formulario de Normas particulares para Fraccionamientos generado en la página institucional, la misma que deberá estar firmado por el propietario y en caso de ser varios los propietarios, se adjuntará un oficio con la intención de fraccionamiento suscrito por cada uno de ellos acompañados con su cedula de ciudadanía. Además, deberá adjuntar los requisitos establecidos.
- El interesado deberá ingresar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial un oficio adjunto a la carpeta con el proyecto de Fraccionamiento solicitando su aprobación conjuntamente con el formulario de aprobación de fraccionamiento.
- Cumplido con el primer y segundo paso, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, siempre y cuando el proyecto cumpla con los lineamientos establecidos en la normativa establecida vigente, enviará a la Dirección de Avalúos y Catastros para la revisión de campo.
- Una vez verificado en campo, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá un informe técnico con el respectivo cuadro de áreas del Fraccionamiento a Procuraduría Sindica para que se elabore el proyecto de resolución administrativa; la Dirección de Procuraduría Síndica revisará el informe técnico que incluya cada uno de los requisitos contemplados para el proceso, incluido el pago por concepto de áreas verdes y certificado de liquidación de mejoras de ser el caso.
- La Dirección de Procuraduría Síndica remitirá el proyecto de Resolución Administrativa de Fraccionamiento al Director/a de Planificación para su respectiva aprobación y suscripción.
- Dentro de la aprobación en el formulario de aprobación de fraccionamiento, se emitirán los sellos respectivos junto con la siguiente nota: *El levantamiento planimétrico de fraccionamiento es de estricta responsabilidad civil y penalmente del profesional que elaboró y firmó el levantamiento y diseño del fraccionamiento.*
- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial informará al interesado una vez finalizado el procedimiento, para la respectiva cancelación de las tasas establecidas.
- El interesado, una vez cuente con la Resolución Administrativa de Fraccionamiento, se encargará de protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Pastaza, para posterior remitir un original y dos copias a la Dirección de Procuraduría Síndica para destinar a la Dirección de Planificación y Avalúos y Catastros.
- Una vez que la Dirección de Planificación cuente con la copia de la Resolución Administrativa protocolizada e inscrita, emitirá un informe técnico a la Dirección de Avalúos y Catastros señalando las características generales en cuanto a la dotación de infraestructura básica y vías.
- Previo a la Transferencia de Dominio de los predios producto de la subdivisión o fraccionamiento aprobado en Resolución Administrativa, el propietario, promotor o planificador presentará la certificación (de que las obras fueron ejecutadas) a la Dirección de Avalúos y Catastros de que dicho predio o predios cuenta con el 100 % de infraestructura básica y vías de acceso emitido por el estamento correspondiente (EMAPAST, Empresa Eléctrica, Dirección de Obras Públicas Municipales, CNT (donde la zona lo permita) y los solicitados de acuerdo a la zona), y se realizará una inspección por parte del técnico de Avalúos y Catastros para su verificación, en las zonas en las que ha sido requerido. La Dirección de Avalúos y Catastros solicitará dicha certificación y el

Informe de la Dirección de Planificación de las características generales de dotación como requisito indispensable para la transferencia de dominio de los lotes resultantes en las zonas en las que ha sido solicitado. Artículo 470 COOTAD. De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1.1 y a las zonas establecidas.

3.1.9. Procedimiento para elaboración de Resolución administrativa de fraccionamientos

1. El usuario deberá Ingresar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la documentación constante en el numeral 3.1.8 PROCEDIMIENTO PARA FRACCIONAMIENTOS desde donde se remitirá un informe Técnico a la Dirección de Procuraduría Sindica, previo al pago correspondiente de Áreas verdes, liquidación de mejoras de ser el caso.
2. La Dirección de Procuraduría Sindica elaborará el borrador de la resolución administrativa pertinente, para lo que deberá analizar y revisar la legalidad de la documentación que contiene el expediente, y remitir la resolución administrativa correspondiente al director de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el cual deberá firmar la misma.
3. El interesado deberá realizar el pago correspondiente de acuerdo a las tasas señaladas para el presente procedimiento, y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial entregará al interesado la resolución de aprobación.
4. El interesado deberá presentar tres copias debidamente protocolizadas y registradas en la Dirección de Procuraduría Síndica, las mismas que se distribuirán de la siguiente forma: una para la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, una para la Dirección de Avalúos y Catastros y una para la Dirección de Procuraduría Síndica.

Prohibiciones. - Se prohíben divisiones que afecten la integridad de una edificación y su continuidad estructural.

3.1.10. Planos de venta de lotes de fraccionamientos

Venta de lotes provenientes de un fraccionamiento de terreno

Todo plano elaborado para ofrecer la venta de lotes provenientes de un fraccionamiento de un terreno, debe ser copia exacta del plano aprobado por la autoridad competente y en él constará: el número del expediente, la fecha de aprobación, la zonificación correspondiente, cuadro de áreas y linderos y toda restricción al dominio propia del caso particular que expresamente se haya impuesto.

Fraccionamiento de inmuebles sin autorización con o sin fines comerciales

Quien procediere al fraccionamiento total o parcial de un inmueble situado en el área urbana o de expansión urbana, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, y recibiere u ordenare recibir cuotas o anticipos en especie o en dinero, por concepto de comercialización del mismo, incurrirá en delito de estafa tipificado en el Código Integral Penal. La municipalidad aplicará las sanciones económicas y administrativas previstas en la ley y en las respectivas ordenanzas, mediante la unidad de Justicia Municipal.

3.1.11. Prohibición de fraccionamiento de un bien inmueble mediante la figura de derechos y acciones

Queda terminantemente prohibido fraccionar un inmueble sea urbano o rural mediante la figura de derechos y acciones, cuando los lotes resultantes no cumplan con la regulación mínima vigente en el

sector, según la normativa municipal establecida en el PUGS. Por lo que se incluirá en los documentos de transferencia de dominio, este particular.

Los fraccionamientos que se realicen en contraposición a lo aquí establecido serán nulos, de nulidad absoluta y no conferirán derecho alguno a los intervinientes. Los notarios se abstendrán de tramitar cualquier expediente que se contrapongan a lo aquí señalado.

Si de hecho se diera una compra venta que transgreda lo aquí prescrito, el registrador de la propiedad se abstendrá de registrar en los libros a su cargo la indicada compraventa, así como también la Dirección de Avalúos y Catastros municipal de hacer constar la misma en sus archivos.

Igualmente es de prohibición absoluta ejecutar vías u obras de cualquier naturaleza, sortear y/o adjudicar parcelas o lotes mientras los derechos y acciones no haya sido materia de fraccionamiento aprobado por el GAD Municipal del cantón Pastaza. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a los derrocamientos pertinentes o a la imposición de multas equivalentes al valor de lo construido en el caso de ejecución de vías u obras similares. Lo ejecutará la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas municipales.

3.1.12. Partición Judicial y extrajudicial de inmuebles

En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al GAD Municipal del cantón Pastaza la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición. En la que se señalará también el lote mínimo establecido en cada zona dentro del Plan de Uso y gestión de Suelo, esto para garantizar el adecuado ordenamiento territorial del sector en el que se ubique el bien.

3.1.13. Revocatoria

El Concejo Cantonal podrá revocar las autorizaciones y aprobaciones de fraccionamiento si se comprueba que se han presentado datos falsos, como lo estipula la Ley. Se determinará el procedimiento legal a seguirse según el caso acorde a lo señalado en el Art. 15 de la LOOTUGS.

3.4 LOTIZACIONES

Se considera lotización, la habilitación de una superficie de terreno rural ubicada en zonas de expansión urbana de códigos PEU-1-2-3-4, zonas de influencia inmediata de código SR-P-09 y zona de transición urbano-rural de código SR-P-08, con miras a la edificación de vivienda, donde se proyectarán nuevas vías internas. El terreno a lotizar debe estar situado frente a una vía pública existente. Debiendo el propietario dotar a los predios resultantes de infraestructura básica y equipamientos, en función a lo existente o disponible en territorio. Respetando el lote mínimo establecido en cada Polígono.

3.4.1 Sistemas públicos de soporte para lotizaciones

a) Vías para lotizaciones

La propuesta de nuevas vías a causa de lotizaciones deberá ajustarse a la trama urbana y modelo de ciudad deseado establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, continuidad vial adecuada, anchos viales establecidos, manzanas máximo de 150 m, lo que garantice la libre movilidad. Para garantizar la continuidad vial, las vías deberán ser proyectadas a lo largo y ancho de todo el predio. En casos de

planificarse vías compartidas entre predios colindantes, se deberá presentar una declaración juramentada notariada entre las partes. La dirección de Planificación deberá informar de estos casos a la Dirección de Avalúos y Catastros para futuros replanteos y compras y ventas. La continuidad vial tendrá prioridad sobre el lote mínimo, siempre y cuando se trate de ejes viales considerados dentro de la planificación cantonal.

Las superficies destinadas a vía pasarán al dominio público de la Ciudad, no podrá procederse a la venta de lotes si no existen servicios públicos de agua, alcantarillado, desagües, luz y vías de pavimento, adoquinado o asfalto. El GAD Municipal del cantón Pastaza puede convenir con las empresas prestadoras de Servicios Públicos disposiciones de carácter general que faciliten la tramitación de propuestas de apertura de vía por particulares siempre y cuando se justifiquen dentro del trazado vial. Todo convenio se formalizará ante el Notario Público, debiendo, lo que pase a poder de la municipalidad, quedar libre de reivindicaciones o reclamos de derecho habientes por parte del propietario y sus sucesores, así como de todo gravamen.

El ancho de la vía pública de la Ciudad será proyectado de acuerdo a lo señalado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y considerando el tránsito y densidad poblacional de la zona, y deberá ser aprobada por las dependencias técnicas respectivas del GADM Pastaza.

Prohibición de lotizaciones sin Acceso a Vía Pública. - Queda prohibido las lotizaciones en terrenos que no tengan acceso a vía pública de acuerdo a lo que determina el Art. 470 del COOTAD. Todas las vías planificadas que resulten de cualquier subdivisión de tierras, serán entregadas al GADM y serán consideradas bienes públicos.

b) Servicios básicos para lotizaciones

Será obligación por parte del propietario en procesos de lotizaciones dotar de:

Servicios como agua, alcantarillado o Sistemas alternativos (recolección de agua lluvias, biodigestor, etc.) tendido eléctrico, vías a nivel lastre, estudio de impacto ambiental y los requeridos en cada caso en función a lo existente o disponible en territorio. El área verde será de acuerdo a lo establecido en cada Polígono de Intervención Territorial.

Para la transferencia de dominio, los lotes que se encuentren libres de hipoteca podrán realizar el trámite correspondiente. Esto no eximirá al lotizador de dotar del 100% de las obras de infraestructura para el alza de hipotecas.

Para la transferencia de dominio de lotes que se encuentren hipotecados podrán realizar el trámite correspondiente, cuando hayan cumplido un 70% de obras de infraestructura proporcional al costo del proyecto. La aprobación del número de lotes para la trasferencia de dominio será proporcional a las obras ejecutadas. Esto también, no eximirá al lotizador de dotar del 100% de las obras de infraestructura para el alza de hipotecas.

El promotor deberá entregar el área verde y comunal totalmente equipadas y construidas al GADM de acuerdo a la planificación territorial cantonal. Reglamento LOOTUGS art. 28

3.4.2 Tolerancia de las dimensiones mínimas de los lotes en lotizaciones

En el caso de Lotizaciones, se permitirá la tolerancia de un lote por cada diez lotes por manzana, que no cumpla con el área mínima, con un porcentaje de hasta un diez (10%) menos tanto en área como en frente mínimo.

Las lotizaciones se dispondrán de modo que las líneas divisorias laterales, en cuanto sea posible, se hallen en ángulo recto con la Línea de fábrica o sigan el radio en los casos de curva.

3.4.3 Procedimiento para la aprobación de Lotizaciones

El procedimiento para obtener el permiso para lotizaciones contemplará las siguientes cinco etapas en los que, de cumplir con los requisitos, se emitirán los informes aprobatorios.

a) El otorgamiento de un informe preliminar;
b) Informe de aprobación del anteproyecto;
c) Informe de aprobación del proyecto definitivo;
d) Elaboración de la resolución administrativa en la Procuraduría Sindica Municipal;
e) Cancelación de la Hipoteca o póliza equivalente al costo total de las obras para la entrega de garantías.

El tiempo para la entrega se considerará 15 días laborables de revisión por proceso en cada Dirección (Planificación, Avalúos y Jurídico)

3.4.4 Informe preliminar de Lotizaciones

Para el otorgamiento del informe preliminar, el propietario o el arquitecto planificador, deben presentar en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la siguiente documentación:

a) Certificado de Normas Particulares para Urbanización / Lotización / Fraccionamiento.
b) Escritura Pública inscrita en el Registro de la Propiedad y certificado actualizado de gravámenes, que establezca la propiedad del predio en el cual se ejecutará la Lotización;
c) Copia de planimétrico actualizado y aprobado del predio global al año del trámite;
d) Carta de pago de Impuesto Predial vigente (Original o copia);
e) Presentación de la copia de la factura por la prestación de servicios profesionales del trabajo realizado
f) Carpeta de cartón color Azul

3.4.5 Otorgamiento del informe de aprobación del anteproyecto

El propietario o el arquitecto planificador, deben presentar en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la siguiente documentación:

a) Solicitud para la revisión del anteproyecto dirigida al Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, con la firma del o de todos los propietarios del predio o de su procurador común, y del arquitecto planificador;
b) Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
c) Copia de las escrituras debidamente registrada;
d) Certificado del registro de la propiedad actualizado;
e) Planimétrico actualizado al año fiscal en que se presenta el trámite, con curvas de nivel.
f) Carta de Pago de Impuesto predial Vigente (original o copia)

g) Informe preliminar de la lotización emitido por el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial;
h) 2 copias del anteproyecto de lotización georeferenciado (copia en cd), a escala 1:1.000, sobre el plano topográfico actualizado conteniendo:
   - Graficación exacta de los linderos del predio que va ser lotizado, y especificación de los colindantes;
   - Diseño vial, basado en la proyección del trazado vial vigente y del proyectado en el Plan vial;
   - División en lotes libre de afectaciones, conforme a los lineamientos que constan en el informe preliminar, producto del diseño urbanístico;
   - Área comunitaria y áreas verdes conforme lo determina este Plan;
   - Cuadro de datos en valores absolutos y relativos conteniendo: área total del predio a lotizar; área útil de lotes; número total de lotes; áreas de afectación; densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto; área comunal y áreas verdes; con sus porcentajes correspondientes;
   - Cortes del terreno para identificar pendientes, ríos, quebradas, entre otros.
i) Informe municipal de agua potable (EMAPAST o Junta de Agua), que establezca la posibilidad de dotación del servicio, y la densidad máxima que pueda ser atendida en la zona. En el caso de dotación del servicio por autoabastecimiento, el informe establecerá la densidad máxima a servirse con el caudal adjudicado;
j) Informe municipal de alcantarillado que establezca la posibilidad de dotación del servicio por medio del sistema de redes de la ciudad y la existencia de ríos y quebradas y su tratamiento; en caso de no contar con informe favorable de la empresa EMAPAST, el urbanizador tendrá la obligación de diseñar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
k) Informe de la Empresa Eléctrica que establezca la posibilidad de dotación del servicio y las regulaciones que deben observarse en la lotización sobre pasos de redes de alta tensión;
l) Informe de la Empresa telefónica (CNT) que establezca la posibilidad de dotación del servicio y las regulaciones que deben observarse en la lotización sobre pasos de redes e instalación, deberá ser soterrada;
m) La lotización debe tener el estudio del sistema vial debidamente aprobado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial,
n) En cada uno de los planos, la tarjeta de identificación contendrá: clave catastral, ubicación (parroquia, barrio, calles), el registro y las firmas del arquitecto responsable del proyecto y del propietario.

Desde la presente fecha, todo anteproyecto aprobado, tendrá validez por dos años, caso contrario deberá actualizarse la información y ajustarse a la normativa vigente.

a) En caso de partición originada en sucesión por causa de muerte, se adjuntará la sentencia de posesión efectiva inscrita en el Registro de la Propiedad.
b) En caso de juicio de partición entre copropietarios se adjuntará la copia de la demanda debidamente certificada, siempre y cuando cumpla con lo descrito en el Art 473 del COOTAD.
c) En el diseño de lotizaciones, sus calles deberán integrarse con las vías existentes, al plan vial o a vías en proyección establecidas por el GADM Pastaza, dando como resultado un plan vial integral y público, excepto las vías que por su concepto y contexto sean internas y propias de la Lotización; no se permitirán en suelo rural el diseño vial que contemple vías con curvas de retorno (tipo cucharas).

Aprobado el anteproyecto, los lotes no serán sujetos de venta hasta que se emita la resolución administrativa de aprobación del proyecto de lotización definitiva, cumplimiento de obras de Infraestructura, y el certificado de habitabilidad de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

3.4.6 Otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de lotización definitivo

El propietario o el arquitecto planificador deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud para aprobación del informe de lotización definitiva dirigida al Director de Planificación y Ordenamiento Territorial con memoria índice;
b) Formulario de aprobación de Lotización descargado de la página Web Institucional.
c) Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
d) Última carta de pago impuesto predial (original o copia);
e) Certificado del registro de la propiedad;
f) Informe de aprobación del anteproyecto de la lotización (copia);
g) Informes y cuatro (4) juegos de planos y uno en formato digital de las redes de agua potable, alcantarillado con sistema de tratamiento de aguas servidas, estudio vial aprobado por obras públicas Municipales, Estudios eléctricos, telefónica, debidamente con el presupuesto respectivo y aprobadas por las empresas que correspondan.
h) Cuatro (4) copias del proyecto de lotización y dos en formato digital, en Formato A1 a escala 1:1.000 ó 1:1.500 sobre el plano topográfico actualizado conteniendo:
   - Levantamiento planimétrico georreferenciado y topográfico;
   - Materialización con mojones de hormigón armado, de por lo menos 2 puntos GPS de precisión intervisibles entre ellos dentro de área a lotizar, en coordenadas UTM WGS84 zona 18 sur, con equipos de alta precisión tolerables a escala 1:1000 en el área urbana, y 1:5000 en el área rural; los mismos que deberán ser ajustados a la red geodésica implementada en la ciudad de Puyo y/o en las cabeceras parroquiales, con señal GNSS (GPS y GLONASS), lo que permitirá obtener las coordenadas de la totalidad de vértices de cada lote fraccionado;
   - Diseño vial, basado en la proyección del trazado vial vigente y del proyectado en el Plan vial;
   - Áreas comunales y áreas verdes;
   - Ubicación a escala y georefenciada en coordenadas UTM WGS84 Zona 18 Sur;
   - Lotización debidamente mojoneada y el lotizador deberá incluir por lo menos dos mojones de control monumentados sobre bases fijas ajustado a la red geodésica a nivel nacional vigente;
   - Delimitación exacta de los linderos del predio y especificación de los colindantes con su aval correspondiente;
   - División en lotes producto de la lotización.
   - Cortes del terreno que identifiquen pendientes, ríos, quebradas, etc.
   - Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a lotizar, área útil, área de vías, calzadas y aceras, área de afectación, área de protección, área comunal (equipamientos y área verde), listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo y laterales de los lotes), y superficie.
   - Cronograma valorado de obras.
   - Lámina en Formato A1 con tarjeta de identificación que contendrá: clave catastral, ubicación (Provincia, Cantón, Parroquia, sector o barrio, y calles), el registro y las firmas del arquitecto responsable del proyecto y del propietario y/o de los representantes legales.
i) Memoria técnica gráfica del proyecto que deberá contemplar obligatoriamente: antecedentes, condicionantes físicas del terreno, condicionantes urbanas, propuesta urbana con cuadro de datos en valores absolutos y relativos conteniendo (área total del predio a urbanizarse; área útil de lotes; número total de lotes; densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto; áreas verdes y equipamientos en función de las Normas de Arquitectura y Urbanismo); propuesta vial, presupuesto y especificaciones técnicas, así como cualquier estudio especial que facilite la comprensión del proyecto. La memoria se presentará en una lámina de formato A4 INEN, y en los tamaños que establecen las Normas de Arquitectura y Urbanismo;
j) Estudio de factibilidad ambiental (ficha ambiental o estudio de impacto ambiental);

k) Aprobación del Estudio del sistema de prevención contra incendios por parte del Cuerpo de Bomberos.
l) Informe técnico de constatación y validación del amojonamiento, cabida del proyecto a presentarse otorgado por la Dirección de Avalúos y Catastros.
m) Carpeta de cartón color azul

La superficie mínima de los lotes producto de la división, debe ser área útil, libre de cualquier afectación.

Una vez aprobado el proyecto definitivo de lotización la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial enviará el informe definitivo a la Dirección Jurídica para el trámite respectivo, y pondrá en conocimiento a la Dirección de Avalúos y Catastros, adjuntando el proyecto de lotización en formato AutoCAD y copia del plano aprobado para su debido registro.

El lotizador tendrá 3 años a partir de la Resolución de Aprobación de proyecto definitivo para ejecutar el 100% de las obras de infraestructura básicas requeridas. En caso de que no se cumpla con el plazo establecido se ejecutarán las garantías, y el tiempo se contará a partir de la resolución de aprobación de proyecto definitivo.

3.4.7 Requisitos para la elaboración de la resolución administrativa para lotizaciones

En la Procuraduría Sindica Municipal se requerirá:

a) Garantías otorgadas por el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras, las mismas que deberán responder al número de lotes proporcional al valor de las obras de infraestructura básica conforme lo determine el informe de avalúos y Catastros por m2.
b) Informe técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del proyecto definitivo y detalle de lotes a hipotecarse o tipos de garantía de acuerdo a lo establecido en el PUGS;

3.4.8 Procedimiento para la elaboración de la resolución administrativa de lotizaciones

1 El usuario deberá Ingresar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la documentación constante en este numeral, desde donde se emitirá un informe a la Dirección de Procuraduría Sindica en el que constará el costo de las obras de infraestructura, y el cronograma de ejecución de obras con todo su expediente, previo el pago de la tasa de aprobación y revisión de planos equivalente al 2 x 1000 sobre el costo del área construida (obras de infraestructura) por parte del propietario;
2 Las garantías de ejecución de las obras de infraestructura deberán ser presentadas y entregadas previo al despacho de la ordenanza (siguiendo el trámite conforme el COOTAD) o resolución de aprobación de la lotización, bajo la responsabilidad de la Dirección de Procuraduría Sindica Municipal.
3 La Dirección de Procuraduría Sindica elaborará el borrador de resolución administrativa pertinente, para lo que deberá analizar y revisar la legalidad de la documentación que contiene el expediente, establecer la constitución de garantías, estableciendo el cumplimiento de obras de acuerdo al cronograma presentado y/o de etapas del proyecto, con el que se determinara el plazo de la entrega de las obras y remitir la resolución administrativa correspondiente al director de la

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el cual debe firmar y remitir al concejo Municipal para su conocimiento.

4 Conocido por el concejo Municipal junto con la certificación del secretario general del GAD Municipal del cantón Pastaza, remitirá a la Dirección de Procuraduría Sindica a fin de que el interesado proceda a la protocolización en una notaría del Cantón y se inscribirá en el registro de la propiedad. Tal documento una vez inscrito constituirá el permiso para ejecutar las obras de infraestructura. En la Resolución de Concejo Municipal deberá constar la aprobación del proyecto definitivo y detalle de lotes a hipotecarse o tipos de garantía de acuerdo a lo establecido en el PUGS;

5 Dentro de la aprobación en el formulario de aprobación de Lotización, se emitirán los sellos respectivos junto con la siguiente nota: *El levantamiento planimétrico de lotización es de estricta responsabilidad civil y penalmente del profesional que elaboró y firmó el levantamiento y diseño de Lotización.*

6 El propietario o promotor deberá realizar los trámites respectivos como la protocolización, registro de la propiedad y trámites respectivos.

7 El interesado deberá presentar tres copias certificadas debidamente inscritas en la Dirección de Procuraduría Síndica, las mismas que se distribuirán de la siguiente forma: una para la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, una para la Dirección de Avalúos y Catastros y una para la Dirección de Procuraduría Síndica.

Prohibiciones. - Se prohíben divisiones que afecten la integridad de una edificación y su continuidad estructural.

3.4.9 Garantías para lotizaciones

a) Garantía para lotizaciones. Para lotizaciones, el lotizador deberá constituir el cien por ciento (100%) de las obras de urbanización a realizarse. La garantía será la prohibición de enajenar (hipoteca a favor del GAD Municipal del cantón Pastaza) los predios resultantes de la lotización, con un valor equivalente a la construcción de las obras de urbanización, el valor será calculado de acuerdo al avaluó catastral de la zona. Al estar ejecutado el 70 % de las mismas, se podrá alzar la hipoteca proporcional al monto de las obras ejecutadas, siempre y cuando se tenga el informe de avance de obras de infraestructura emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial; el 30% quedará con prohibición de enajenar hasta que culmine la construcción del 100% de las obras, o mediante una de las garantías previstas en la Ley de Contratación Pública.

Los predios a hipotecarse podrán ser seleccionados a criterio del propietario o proyectista mediante oficio a la Dirección de Planificación, siempre y cuando no supere la totalidad del costo del proyecto en base al valor del avalúo de los lotes. En el caso que el valor del proyecto supere al valor de los lotes, se procederá automáticamente con la hipoteca de la totalidad de los predios.

El lotizador asumirá los costos que se produzcan por la concesión de las garantías. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Jurídico y Financiero, podrán emitir un informe para la liberación parcial de la garantía cuando el urbanizador haya culminado con el 70% de construcción de las infraestructuras que cubra mínimo dos manzanas, esta liberación será proporcional al porcentaje de avance de las obras ejecutadas, y los lotes liberados serán los beneficiados por la construcción de las mismas. Posteriormente será sometido a Concejo para su resolución.

En las lotizaciones o urbanizaciones calificadas como de interés social únicamente se hipotecarán los lotes como garantía de ejecución de las obras, en concordancia con la ordenanza para la

aprobación de viviendas de interés social en la modalidad de proyectos de urbanización y programas de urbanización con viviendas progresivas.

b) **Lotizaciones construidas por etapas. –** En el caso de lotizaciones que se construyan por etapas, el lotizador constituirá a favor del Municipio una garantía por el valor de la etapa que va a ejecutarse.
c) **Devolución de la garantía por obras de lotización. –** La garantía será devuelta una vez que el Lotizador haya concluido la construcción de la lotización o de la etapa y esta haya sido recibida conforme lo dispuesto en el presente Plan.
d) **En caso de lotizaciones.** – considerando que el proceso de consolidación requiere más tiempo que en la zona urbana, se aceptará soluciones individuales de alcantarillado y agua para consumo humano provisionales, hasta cuando se cuente con una consolidación del 50%, tiempo en el cual deberán construirse los sistemas antes indicados. Esta condición será incluida en el documento de transferencia de Dominio con lo que, tanto el urbanizador como el propietario futuro están conscientes de la obligación de construir y dotar de servicios a cada uno de sus predios.

3.4.10 Tasas establecidas para aprobación de anteproyectos para lotizaciones

GAD Municipal del cantón Pastaza realizará la revisión y aprobación de anteproyectos de lotizaciones y urbanizaciones presentados por el interesado. Para lo que se deberá cancelar una tasa de aprobación y revisión de planos equivalente al 2 x 1000 sobre el costo del área a construirse (obras de infraestructura) por parte del propietario.

3.4.11 Fondo recaudado

Este fondo se destinará para ejecución de proyectos, equipamientos comunales u obras de infraestructura para el cantón Pastaza.

3.4.12 Proceso para el trámite de alza de Hipoteca para lotizaciones

Este proceso aplica para lotizaciones que cuenten con el 70% mínimo de obras de infraestructura básica. Para lo que se realizará el siguiente procedimiento:

- Oficio dirigió al Director de Planificación solicitando el alza de la Hipoteca de la Lotización. Adjuntando informes de avance de obra de las empresas independientes al Municipio de Pastaza (Empresa eléctrica y CNT)
- El informe de avances de obras de EMAPAST y Obras Públicas solicitada por la Dirección de Planificación.
- Si el informe de Avances de Obras emitida por la Dirección de Planificación es favorable, se emitirá el informe a la Dirección de Asesoría Jurídica para la respectiva resolución Administrativa, que será presentada ante Concejo Municipal directamente por esta Asesoría.

3.4.13 Planos modificatorios para lotizaciones

Para la aprobación de planos modificatorios de las lotizaciones, el Arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial por el o los propietarios, o por su procurador común o representante legal.
b) El original del permiso de lotización, ordenanza (en caso de viviendas de interés social) o resolución administrativa.
c) Un juego de planos aprobados
d) Memoria gráfica y escrita justificativa de los cambios
e) Cuatro (4) copias del proyecto modificado de urbanización en escala uno a mil o uno quinientos, sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese los cambios propuestos y los demás datos técnicos.

3.4.14 Revocatoria

El Concejo Cantonal podrá revocar las autorizaciones y aprobaciones de fraccionamiento si se comprueba que se han presentado datos falsos, como lo estipula la Ley. Se determinará el procedimiento legal a seguirse según el caso acorde a lo señalado en el Art. 15 de la LOOTUGS.

3.5 URBANIZACIONES

Se considera urbanización al conjunto de obras de dotación de infraestructuras, equipamientos y espacio público en la división de un terreno ubicado en suelo urbano cantonal, urbano parroquial y/o suelos con características urbanas, mayor a 9 lotes o su equivalente en metros cuadrados en función de la multiplicación del área del lote mínimo por nueve, que deberá ser dotada de infraestructura básica y acceso, misma que deberá ser entregada a la institución operadora del servicio para su gestión, además que esté situada frente a la vía publica existente o en proyecto, y otras que diseñe el urbanizador respetando la continuidad vial planificada por el GADM Pastaza, para habilitar una superficie de terreno con miras a la edificación de viviendas. En las cabeceras parroquiales, esta dotación de infraestructura será en función a la existente o disponible en territorio.

Los tramos viales (Puyo-Tarqui, Puyo-Las Américas, Puyo-Santa Rosa) por encontrarse cercanos a la cabecera cantonal y a futuro consideradas como posibles zonas de expansión urbana, se acogerán a las características de urbanización respetando el lote mínimo establecido en cada Polígono y su dotación de servicios será en función a los servicios existentes o disponibles en la zona urbana cercana.

En el caso de planificarse una urbanización en el área rural, el proyecto deberá ajustarse a la normativa vigente previa autorización del cambio de uso de suelo, de suelo rural a suelo Urbanizable, procedimiento que deberá ser encaminado con la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, al Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Subsecretaria de Tierras con la entrega de los requisitos establecidos a continuación:

- Copia de los títulos de propiedad del área solicitada, en caso que el pedido sea realizado por persona natural o jurídica.
- Levantamiento planimétrico del predio (puntos georreferenciados o formato shp) CD
- Certificado de no afectación a través del sistema Único de Información Ambiental (SUIA), perteneciente al Ministerio del Ambiente- Ecuador, del área solicitada).
- Carpeta color azul.

3.5.1 Sistemas públicos de soporte

a) Sistema vial

Este sistema deberá someterse a los planes zonales y particularmente a los proyectos viales correspondientes. Queda prohibida la urbanización como su localización en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía.

El trazado de las vías debe responder a la trama vial general del cantón, de acuerdo a las condiciones del terreno, se deberá determinar la implantación de los lotes acorde al sistema de movilidad, permitiendo flujos continuos.

Todo proyecto de Urbanización deberá garantizar la continuidad vial, es decir las vías se proyectarán a lo largo y ancho de todo el predio. En casos de planificarse vías compartidas entre predios colindantes, se deberá presentar una declaración juramentada notariada entre las partes. La dirección de Planificación deberá informar de estos casos a la Dirección de Avalúos y Catastros para futuros replanteos y compras y ventas. La continuidad vial tendrá prioridad sobre el lote mínimo, siempre y cuando se trate de ejes viales considerados dentro de la planificación cantonal.

Los predios con frente a una vía estatal, deberá realizar su planificación de la urbanización considerando solo un ingreso y salida a los lotes internos, es decir sin accesos a predios individuales desde el eje estatal, evitando la consolidación de asentamientos humanos en estas zonas.

Todas las vías planificadas que resulten de cualquier subdivisión de tierras, serán entregadas al GADM y serán consideradas bienes públicos.

b) Servicios básicos

Los proyectos de urbanización deberán sujetarse a las normas y disposiciones mediante los estudios e informes de factibilidad de los siguientes servicios para su dotación en el proceso de aprobación de urbanización.

La construcción de infraestructura de agua potable anexada al sistema público o de autoabastecimiento; alcantarillado pluvial y sanitario con planta de tratamiento si no existiese una red pública principal; alcantarillado pluvial; sistema de energía eléctrica, telecomunicaciones y TV Cable con redes soterradas; Diseño horizontal y vertical de vías (comprende aceras y bordillos) y construcción de vías (calzada asfaltada o adoquinada) y aceras y bordillos, establecidos por los organismos competentes y someterse a su aprobación previa tal como lo establece el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Todo propietario de una urbanización construirá y entregará sin costo a la Municipalidad las redes de infraestructura dependiendo la zona en la que se ubiquen.

Para la transferencia de dominio, los lotes que se encuentren libres de hipoteca podrán realizar el trámite correspondiente. Esto no eximirá al urbanizador de dotar del 100% de las obras de infraestructura para el alza de hipotecas.

Para la transferencia de dominio de lotes que se encuentren hipotecados podrán realizar el trámite correspondiente, cuando hayan cumplido un 70% de obras de infraestructura proporcional al costo del proyecto. La aprobación del número de lotes para la trasferencia de dominio será proporcional a

las obras ejecutadas. Esto también, no eximirá al urbanizador de dotar del 100% de las obras de infraestructura para el alza de hipotecas.

El promotor deberá entregar el área verde y comunal totalmente equipadas y construidas al GADM de acuerdo a la planificación territorial cantonal. Reglamento LOOTUGS art. 28

El área verde y comunal deberá estar planificada y construida de acuerdo a su panificación.

Predios limitados o atravesados por ríos o quebradas
Mantendrá una franja de protección mínima según lo establecido en el Plan de Uso y gestión de Suelo dentro de afectaciones sobre la Distancia de protección para los ríos utilizados en abastecimiento actual de la población del Cantón Pastaza. Estas zonas de protección serán de uso comunitario y de libre acceso. El mantenimiento y conservación de las áreas los realizará el frentista.

3.5.2 Tolerancia de las dimensiones mínimas de los lotes

En el caso de Urbanizaciones, se permitirá la tolerancia de un lote por cada diez por manzana, que no cumpla con el área mínima, con un porcentaje de hasta un diez (10%) menos tanto en área como en frente mínimo.

Las urbanizaciones se dispondrán de modo que las líneas divisorias laterales, en cuanto sea posible, se hallen en ángulo recto con la Línea de fábrica o sigan el radio en los casos de curva.

3.5.3 Procedimientos para la aprobación de Urbanizaciones
El procedimiento para obtener el permiso para urbanizaciones contemplará las siguientes cinco etapas en los que, de cumplir con los requisitos, se emitirán los informes aprobatorios.

a) El otorgamiento de un informe preliminar;
b) Informe de aprobación del anteproyecto;
c) Informe de aprobación del proyecto definitivo;
d) Elaboración de la resolución administrativa en la Procuraduría Sindica Municipal;
e) Cancelación de la Hipoteca o póliza equivalente al costo total de las obras para la entrega de garantías.

El tiempo para la entrega se considerará 15 días laborables de revisión por proceso en cada Dirección (Planificación, Avalúos y Jurídico)

3.5.4 Informe preliminar de urbanizaciones
Para el otorgamiento del informe preliminar, el propietario o el arquitecto planificador, deben presentar en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la siguiente documentación:

g) Certificado de Normas Particulares para Urbanización / Lotización / Fraccionamiento.
h) Escritura Pública inscrita en el Registro de la Propiedad y certificado actualizado de gravámenes, que establezca la propiedad del predio en el cual se ejecutará la urbanización;
i) Copia de planimétrico actualizado y aprobado del predio global al año del trámite;
j) Carta de pago de Impuesto Predial vigente (original o copia);
k) Presentación de la copia de la factura por la prestación de servicios profesionales del trabajo realizado
l) Carpeta de cartón color azul.

3.5.5 Otorgamiento del informe de aprobación del anteproyecto de urbanización

El propietario o el arquitecto planificador, deben presentar en la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la siguiente documentación:

o) Solicitud para la revisión del anteproyecto dirigida al Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, con la firma del o de todos los propietarios del predio o de su procurador común, y del arquitecto planificador;
p) Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
q) Copia de las escrituras debidamente registrada;
r) Certificado del registro de la propiedad actualizado;
s) Planimétrico actualizado al año fiscal en que se presenta el trámite, con curvas de nivel.
t) Carta de Pago de Impuesto predial Vigente (original o copia)
u) Informe preliminar de la urbanización emitido por el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial;
v) 2 copias del anteproyecto de urbanización georeferenciado (copia en cd), a escala 1:1.000, sobre el plano topográfico actualizado conteniendo:
   - Graficación exacta de los linderos del predio que va a urbanizarse, y especificación de los colindantes;
   - Diseño vial, basado en la proyección del trazado vial vigente y del proyectado en el Plan vial;
   - División en lotes libre de afectaciones, conforme a los lineamientos que constan en el informe preliminar, producto del diseño urbanístico;
   - Área comunitaria y áreas verdes conforme lo determina este Plan;
   - Cuadro de datos en valores absolutos y relativos conteniendo: área total del predio a urbanizarse; área útil de lotes; número total de lotes; áreas de afectación; densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto; área comunal y áreas verdes; con sus porcentajes correspondientes;
   - Cortes del terreno para identificar pendientes, ríos, quebradas, entre otros.
w) Informe municipal de agua potable (EMAPAST o Junta de Agua), que establezca la posibilidad de dotación del servicio, y la densidad máxima que pueda ser atendida en la zona. En el caso de dotación del servicio por autoabastecimiento, el informe establecerá la densidad máxima a servirse con el caudal adjudicado;
x) Informe municipal de alcantarillado que establezca la posibilidad de dotación del servicio por medio del sistema de redes de la ciudad y la existencia de ríos y quebradas y su tratamiento; en caso de no contar con informe favorable de la empresa EMAPAST, el urbanizador tendrá la obligación de diseñar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
y) Informe de la Empresa Eléctrica que establezca la posibilidad de dotación del servicio y las regulaciones que deben observarse en la urbanización y/o lotización sobre pasos de redes de alta tensión;
z) Informe de la Empresa telefónica (CNT) que establezca la posibilidad de dotación del servicio y las regulaciones que deben observarse en la urbanización y/o lotización sobre pasos de redes e instalación, deberá ser soterrada;
aa) La urbanización debe tener el estudio del sistema vial debidamente aprobado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial,
bb) En cada uno de los planos, la tarjeta de identificación contendrá: clave catastral, ubicación (parroquia, barrio, calles), el registro y las firmas del arquitecto responsable del proyecto y del propietario.

Desde la presente fecha, todo anteproyecto aprobado, tendrá validez por dos años, caso contrario deberá actualizarse la información y ajustarse a la normativa vigente.

a) En caso de partición originada en sucesión por causa de muerte, se adjuntará la sentencia de posesión efectiva inscrita en el Registro de la Propiedad.
b) En caso de juicio de partición entre copropietarios se adjuntará la copia de la demanda debidamente certificada, siempre y cuando cumpla con lo descrito en el Art 473 del COOTAD.
c) En el diseño de urbanizaciones, sus calles deberán integrarse con las vías existentes, al plan vial o a vías en proyección establecidas por el GADM Pastaza, dando como resultado un plan vial integral y público, excepto las vías que por su concepto y contexto sean internas y propias de la urbanización; no se permitirán en suelo rural el diseño vial que contemple vías con curvas de retorno (tipo cucharas).

Aprobado el anteproyecto, los lotes no serán sujetos de venta hasta que se emita la resolución administrativa de aprobación del proyecto de urbanización definitiva, cumplimiento de obras de Infraestructura, y el certificado de habitabilidad de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

3.5.6 Otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de urbanización definitiva

El propietario o el arquitecto planificador deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud para aprobación del informe de urbanización definitiva dirigida al Director de Planificación y Ordenamiento Territorial con memoria índice;
b) Formulario de aprobación de Urbanización descargado de la página Web Institucional.
c) Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
d) Última carta de pago impuesto predial (original o copia);
e) Certificado del registro de la propiedad;
f) Informe de aprobación del anteproyecto de la urbanización (copia);
g) Informes y cuatro (4) juegos de planos y uno en formato digital de las redes de agua potable, alcantarillado con sistema de tratamiento de aguas servidas, estudio vial aprobado por obras públicas Municipales, Estudios eléctricos, telefónica, debidamente con el presupuesto respectivo y aprobadas por las empresas que correspondan.
h) Cuatro (4) copias del proyecto de urbanización y/o lotización y dos en formato digital, en Formato A1 a escala 1:1.000 ó 1:1.500 sobre el plano topográfico actualizado conteniendo:
   - Levantamiento planimétrico georreferenciado y topográfico;
   - Materialización con mojones de hormigón armado, de por lo menos 2 puntos GPS de precisión intervisibles entre ellos dentro de área a urbanizar, en coordenadas UTM WGS84 zona 18 sur, con equipos de alta precisión tolerables a escala 1:1000 en el área urbana, y 1:5000 en el área rural; los mismos que deberán ser ajustados a la red geodésica implementada en la ciudad de Puyo y/o en las cabeceras parroquiales, con señal GNSS (GPS y GLONASS), lo que permitirá obtener las coordenadas de la totalidad de vértices de cada lote fraccionado;
   - Diseño vial, basado en la proyección del trazado vial vigente y del proyectado en el Plan vial;
   - Áreas comunales y áreas verdes;
   - Ubicación a escala y georefenciada en coordenadas UTM WGS84 Zona 18 Sur;
   - Urbanización debidamente mojoneada y el urbanizador deberá incluir por lo menos dos mojones de control monumentados sobre bases fijas ajustado a la red geodésica a nivel nacional vigente;
   - Delimitación exacta de los linderos del predio y especificación de los colindantes con su aval correspondiente;
   - División en lotes producto de la Urbanización.
   - Cortes del terreno que identifiquen pendientes, ríos, quebradas, etc.

- Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a urbanizar, área útil, área de vías, calzadas y aceras, área de afectación, área de protección, área comunal (equipamientos y área verde), listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo y laterales de los lotes), y superficie.
- Cronograma valorado de obras.
- Lámina en Formato A1 con tarjeta de identificación que contendrá: clave catastral, ubicación (Provincia, Cantón, Parroquia, sector o barrio, y calles), el registro y las firmas del arquitecto responsable del proyecto y del propietario y/o de los representantes legales.

i) Memoria técnica gráfica del proyecto que deberá contemplar obligatoriamente: antecedentes, condicionantes físicas del terreno, condicionantes urbanas, propuesta urbana con cuadro de datos en valores absolutos y relativos conteniendo (área total del predio a urbanizarse; área útil de lotes; número total de lotes; densidad poblacional bruta y neta utilizada en el proyecto; áreas verdes y equipamientos en función de las Normas de Arquitectura y Urbanismo); propuesta vial, presupuesto y especificaciones técnicas, así como cualquier estudio especial que facilite la comprensión del proyecto. La memoria se presentará en una lámina de formato A4 INEN, y en los tamaños que establecen las Normas de Arquitectura y Urbanismo;
j) Estudio de factibilidad ambiental (ficha ambiental o estudio de impacto ambiental);
k) Aprobación del Estudio del sistema de prevención contra incendios por parte del Cuerpo de Bomberos (hidrantes contra incendios)
l) Informe técnico de constatación y validación del amojonamiento, cabida del proyecto a presentarse otorgado por la Dirección de Avalúos y Catastros.
m) Carpeta de cartón color azul.

La superficie mínima de los lotes producto de la división, debe ser área útil, libre de cualquier afectación.

Una vez aprobado el proyecto definitivo de urbanización la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial enviará el informe definitivo a la Dirección Jurídica para el trámite respectivo, y pondrá en conocimiento a la Dirección de Avalúos y Catastros, adjuntando el proyecto de urbanización en formato AutoCAD y copia del plano aprobado para su debido registro.

El urbanizador tendrá 3 años a partir de la Resolución de Aprobación de proyecto definitivo para ejecutar el 100% de las obras de infraestructura básicas requeridas. En caso de que no se cumpla con el plazo establecido se ejecutarán las garantías, y el tiempo se contará a partir de la resolución de aprobación de proyecto definitivo.

3.5.7 Requisitos para la elaboración de la resolución administrativa para urbanizaciones

En Procuraduría Sindica Municipal se requerirá:

a) Garantías otorgadas por el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras, las mismas que deberán responder al número de lotes proporcional al valor de las obras de infraestructura básica conforme lo determine el informe de avalúos y Catastros por m2.
b) Informe técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del proyecto definitivo en el cual conste los lotes a hipotecarse o tipos de garantía de acuerdo a lo establecido en el PUGS;

3.5.8 Procedimiento para la elaboración de la resolución administrativa para urbanizaciones

1. El usuario deberá Ingresar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la documentación constante en este numeral, desde donde se emitirá un informe a la Dirección de Procuraduría Sindica en el que constará el costo de las obras de infraestructura, y el cronograma de ejecución de obras con todo su expediente, previo el pago de la tasa de aprobación y revisión de planos equivalente al 2 x 1000 sobre el costo del área a construirse (obras de infraestructura) por parte del propietario;
2. Las garantías de ejecución de las obras de infraestructura deberán ser presentadas y entregadas previo al despacho de la ordenanza o resolución de aprobación de la urbanización, bajo la responsabilidad de la Dirección de Procuraduría Sindica Municipal.
3. La Dirección de Procuraduría Sindica elaborará la resolución administrativa pertinente, para lo que deberá analizar y revisar la legalidad de la documentación que contiene el expediente, establecer la constitución de garantías, estableciendo el cumplimiento de obras de acuerdo al cronograma presentado y/o de etapas del proyecto, con el que se determinara el plazo de la entrega de las obras y remitir la resolución administrativa correspondiente al director de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el cual debe firmar y remitir al concejo Municipal para su conocimiento.
4. Conocido por el concejo Municipal junto con la certificación del secretario general del GAD Municipal del cantón Pastaza, remitirá a la Dirección de Procuraduría Sindica a fin de que el interesado proceda a la protocolización en una notaría del Cantón y se inscribirá en el registro de la propiedad. Tal documento una vez inscrito constituirá el permiso para ejecutar las obras de infraestructura. En la Resolución de Concejo Municipal deberá constar la aprobación del proyecto definitivo y detalle de lotes a hipotecarse o tipos de garantía de acuerdo a lo establecido en el PUGS;
5. Dentro de la aprobación en el formulario de aprobación de Urbanización, se emitirán los sellos respectivos junto con la siguiente nota: *El levantamiento planimétrico de lotización es de estricta responsabilidad civil y penalmente del profesional que elaboró y firmó el levantamiento y diseño de Urbanización.*
6. El propietario o promotor deberá realizar los trámites respectivos como la protocolización, registro de la propiedad y trámites respectivos.
7. El interesado deberá presentar tres copias certificadas debidamente inscritas en la Dirección de Procuraduría Síndica, las mismas que se distribuirán de la siguiente forma: una para la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, una para la Dirección de Avalúos y Catastros y una para la Dirección de Procuraduría Síndica.

Prohibiciones. - Se prohíben divisiones que afecten la integridad de una edificación y su continuidad estructural.

3.5.9 Aprobación de la resolución administrativa

Se entregará las copias al arquitecto planificador o propietario previo el pago de la Hipoteca del costo total de las obras, valor que se calculará en base a los costos de urbanización que la Dirección de Obras Públicas emitirá hasta cada 31 de diciembre o determinados en los estudios para la ejecución de obras de la urbanización, valor que será equivalente al número de lotes según el avalúo catastral. Este artículo se aplicará en el área urbana, de expansión y áreas urbanizables (establecidas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial).

Los lotes de la Urbanización permanecerán hipotecados a favor del GADMC-PASTAZA hasta la ejecución del 100% las obras por parte del Urbanizador para su posterior cancelación de la hipoteca por garantía de obras y el procedimiento para la entrega-recepción de obras de urbanización.

La resolución administrativa que se emita para cada urbanización, una vez protocolizada constituye el permiso previo para ejecutar las obras de urbanización. Obteniendo el permiso definitivo una vez que se haya pagado la Hipoteca del costo total de la obra. Y el certificado de habitabilidad de la Urbanización emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

3.5.10 Tasas establecidas para aprobación de anteproyecto para urbanizaciones

GAD Municipal del cantón Pastaza realizará la revisión y aprobación de anteproyectos de lotizaciones y urbanizaciones presentados por el interesado. Para lo que se deberá cancelar una tasa de aprobación y revisión de planos equivalente al 2 x 1000 sobre el costo del área a construirse (obras de infraestructura) por parte del propietario.

3.5.11 Fondo recaudado

Este fondo se destinará para ejecución de proyectos, equipamientos comunales u obras de infraestructura para el cantón Pastaza.

3.5.12 Abstención del registrador de la propiedad

El Registrador de la Propiedad se abstendrá de registrar, si no ha recibido la autorización municipal. Su incumplimiento conllevará la nulidad de la inscripción.

3.5.13 Informe al Concejo Municipal

El Concejo será informado de todos los proyectos definitivos de urbanizaciones que se realicen dentro del área urbana y urbanizable, para la aprobación del órgano administrativo mediante resolución. Teniendo como principio indispensable que todos los proyectos de nuevas urbanizaciones y fraccionamientos no modificarán las normativas de uso, ocupación de suelo, edificación, y fraccionamiento, establecidas dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

3.5.14 Obligaciones para las urbanizaciones

Los proyectos de urbanización en suelo urbano y urbanizable (señalados con anterioridad), deberán sujetarse a las normas y disposiciones establecidas por los organismos competentes (EMAPAST, empresa eléctrica, Obras Públicas Municipales y CNT) sobre redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, vías y telefonía, y someterse a la aprobación previa de éstos siempre que el proyecto cuente con todas las redes soterradas. El urbanizador construirá y entregará sin costo al Municipio las redes de infraestructura soterradas sobre la base del cronograma presentado por el interesado, y la ejecución de las áreas verdes y comunales.

La empresa municipal de agua potable y alcantarillado, y las empresas de telefonía y energía eléctrica no podrán dar servicio ni factibilidad de estos a los asentamientos ilegales o que se encuentren fuera del suelo urbano o urbanizable, en áreas de protección y/o en áreas de riesgos naturales de alta vulnerabilidad.

En una urbanización, los lotes deben cumplir con la superficie mínima, la cual estará libre de cualquier tipo de afectación. Los lotes esquineros deberán planificarse con dimensiones y áreas que permitan

desarrollar los coeficientes de ocupación de suelo, en concordancia a los retiros establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

En caso de lotes proyectados ubicados al final de vías o pasajes peatonales, se podrá asumir como frente del lote el ancho total de la vía o pasaje, en fraccionamientos urbanos y en zona de expansión urbana. En suelo rural, las vías deberán proyectarse hasta obtener el frente mínimo establecido en cada Polígono.

Para todo proceso de urbanización, fraccionamiento y replanteos será necesario que el Gobierno autónomo descentralizado Municipal mediante la dirección encargada verifique dentro de la base gráfica Municipal en el mapa de fallas geológicas, susceptibilidad a movimientos en masa e inundaciones; si el predio en proceso se encuentra afectado, para lo que se determinará de ser necesario el replanteo con curvas de nivel o un informe del área de Riesgos del GAD Municipal del Cantón Pastaza.

3.5.15 Proceso para el trámite de alza de hipoteca para urbanizaciones

Este proceso aplica para urbanizaciones que cuenten con el 70% mínimo de obras de infraestructura básica. Para lo que se realizará el siguiente procedimiento:

- Oficio dirigió al Director de Planificación solicitando el alza de la Hipoteca de la Urbanización. Adjuntando informes de avance de obra de las empresas independientes al Municipio de Pastaza (Empresa eléctrica y CNT)
- El informe de avances de obras de EMAPAST y Obras Públicas solicitada por la Dirección de Planificación.
- Si el informe de Avances de Obras emitida por la Dirección de Planificación es favorable, se emitirá el informe a la Dirección de Asesoría Jurídica para la respectiva resolución Administrativa, que será presentada ante Concejo Municipal directamente por esta Asesoría.

3.5.16 Garantías para urbanizaciones

Para garantizar el cumplimiento de las obras de infraestructura y equipamiento del área verde, el Municipio de Pastaza elevará la aprobación del proyecto a escritura pública debidamente registrada y quedarán hipotecados al Municipio los lotes de la urbanización en la cantidad proporcional que el monto de las obras lo determine o en su defecto garantizados mediante una póliza equivalente al valor en mención. El valor a hipotecarse lo fijará previamente la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en concordancia con lo que se estipula en la sección relativa a garantías, inspecciones, recepción de obras y en lo que fueren pertinentes.

Previo a la emisión del informe de aprobación definitiva, siempre y cuando no se realice la hipoteca del 100% de los predios, el propietario tendrá la capacidad de elección a escoger los predios a hipotecarse.

a) **Garantía para urbanizaciones.** Para urbanizaciones, el urbanizador deberá constituir el cien por ciento (100%) de las obras de urbanización a realizarse. La garantía será la prohibición de enajenar (hipoteca a favor del GAD Municipal del cantón Pastaza) los predios resultantes de la urbanización, con un valor equivalente a la construcción de las obras de urbanización, el valor será calculado de acuerdo al avaluó catastral de la zona. Al estar ejecutado el 70 % de las mismas, se podrá alzar la hipoteca proporcional al monto de las obras ejecutadas, siempre y cuando se tenga el informe de avance de obras de infraestructura emitido por la Dirección de Planificación y

Ordenamiento Territorial; el 30% quedará con prohibición de enajenar hasta que culmine la construcción del 100% de las obras, o mediante una de las garantías previstas en la Ley de Contratación Pública.

Los predios a hipotecarse podrán ser seleccionados a criterio del propietario o proyectista mediante oficio a la Dirección de Planificación, siempre y cuando no supere la totalidad del costo del proyecto en base al valor del avalúo de los lotes. En el caso que el valor del proyecto supere al valor de los lotes, se procederá automáticamente con la hipoteca de la totalidad de los predios.

El urbanizador asumirá los costos que se produzcan por la concesión de las garantías. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Jurídico y Financiero, podrán emitir un informe para la liberación parcial de la garantía cuando el urbanizador haya culminado con el 70% de construcción de las infraestructuras que cubra mínimo dos manzanas, esta liberación será proporcional al porcentaje de avance de las obras ejecutadas, y los lotes liberados serán los beneficiados por la construcción de las mismas. Posteriormente será sometido a Concejo para su resolución.

En las urbanizaciones calificadas como de interés social únicamente se hipotecarán los lotes como garantía de ejecución de las obras, en concordancia con la ordenanza para la aprobación de viviendas de interés social en la modalidad de proyectos de urbanización y programas de urbanización con viviendas progresivas.

b) Urbanizaciones construidas por etapas. – En el caso de urbanizaciones que se construyan por etapas, el urbanizador constituirá a favor del Municipio una garantía por el valor de la etapa que va a ejecutarse.

c) Devolución de la garantía por obras de urbanización. – La garantía será devuelta una vez que el urbanizador haya concluido la construcción de la urbanización o de la etapa y esta haya sido recibida conforme lo dispuesto en el presente Plan.

3.5.17 Planos modificatorios de Urbanizaciones

Para la aprobación de planos modificatorios de las urbanizaciones, el Arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación:

f) Solicitud dirigida al Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial por el o los propietarios, o por su procurador común o representante legal.
g) El original del permiso de urbanización, ordenanza (en caso de viviendas de interés social) o resolución administrativa.
h) Un juego de planos aprobados
i) Memoria gráfica y escrita justificativa de los cambios
j) Cuatro (4) copias del proyecto modificado de urbanización en escala uno a mil o uno quinientos, sobre el plano topográfico actualizado en el que se exprese los cambios propuestos y los demás datos técnicos.

3.5.18 Cancelación de la Hipoteca por garantía de Obras

Para la cancelación de la hipoteca o póliza que garantiza la ejecución de las obras de urbanización, se procederá a la suscripción del acta de entrega recepción de las obras ejecutadas suscritas entre el propietario del inmueble y los representantes legales del Municipio, previo dictamen técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. Para el caso de urbanizaciones de interés

social, se sujetará a lo que dictamina la ordenanza para la aprobación de programas de interés social en la modalidad de proyectos de urbanización y programas de urbanización con viviendas progresivas.

Garantías que pueden aceptarse para urbanizaciones y/o lotizaciones

El Municipio aceptará como garantías: hipotecas, prendas, papeles fiduciarios, garantías bancarias, pólizas de seguros, o depósitos en moneda de curso legal.

3.5.19 Procedimiento para la entrega – recepción de obras de Urbanización

La Municipalidad de Pastaza, previa a la entrega recepción de las obras de urbanización solicitará a las empresas de servicios que procedan a la inspección final de las obras y emitan los informes correspondientes. Si todos los informes fueren favorables formarán parte integrante del informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial quienes verificarán el cumplimiento de lo establecido en la resolución y en el presente Plan, informe que se entregará a la Dirección de Procuraduría Sindica del GAD Municipal del cantón Pastaza quien elaborará el acta de entrega recepción de las obras, para que sea suscrita por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en representación de la Municipalidad de Pastaza y por el propietario de la Urbanización y/o lotización o su representante legal, y se procederá de oficio o a petición de parte, a realizar el trámite del levantamiento de la hipoteca, póliza o devolución de la garantía de obra.

Si alguno de los informes de inspección para la recepción de la urbanización fuere desfavorable, el GAD Municipal del cantón Pastaza hará conocer por escrito al propietario, o su representante legal y/o al director de la obra los requisitos que deben cumplirse para tal fin y el plazo correspondiente.

La entrega de la Resolución administrativa no se concretará hasta cuando se constate la ejecución de todas las obras de infraestructura.

La dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial entregará al solicitante los informes de aprobación preliminar, de anteproyecto y de aprobación definitiva del proyecto de urbanización y/o lotización. Los informes caducarán transcurridos 2 años desde la fecha de su emisión.

Si los informes fueren negativos, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial señalará las razones.

3.5.20 Revocatoria

El Concejo Cantonal podrá revocar las autorizaciones y aprobaciones de fraccionamiento si se comprueba que se han presentado datos falsos, como lo estipula la Ley. Se determinará el procedimiento legal a seguirse según el caso acorde a lo señalado en el Art. 15 de la LOOTUGS.

3.6 URBANIZACIONES Y/O LOTIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL

Las urbanizaciones de interés social a crearse, estarán sujetas a la ordenanza que Regula la Planificación y Ejecución de Programas y Proyectos de Interés Social del GAD Municipal del cantón Pastaza y de ordenanzas especiales correspondientes, y como lo señalado y determinado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

El procedimiento para obtener el permiso de una urbanización y/o lotización de interés social, contemplará todos los procesos anteriormente señalados, y se sujetarán a la ordenanza para la

aprobación de programas de interés social y principalmente alineado a lo establecido en el Plan de Uso y gestión de Suelo.

Son urbanizaciones, lotizaciones y proyectos de vivienda de interés social:

a) Los promovidos por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) o indirectamente por este organismo en apoyo a instituciones públicas y privadas, (empresas, constructores individuales, cooperativas de vivienda, organizaciones pro vivienda) y, que previamente el GAD Municipal del cantón Pastaza, las califique como tales.
b) Las urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo.

Las urbanizaciones, lotizaciones y proyectos de vivienda de interés social, requerirán a parte de lo antes señalado:

- **Implantación:** Las urbanizaciones, lotizaciones y/o proyectos de vivienda de interés social deberán implantarse y desarrollarse únicamente en suelos urbanos o expansión urbana y rurales de influencia inmediata SR-P-09 y Transición urbano-rural SR-P-08 que cuenten con informes favorables de factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, teléfono.

- **Normas de zonificación**: Las urbanizaciones, lotizaciones y/o proyectos de vivienda de interés social, se desarrollarán en las asignaciones de las siguientes formas de ocupación, de acuerdo a la zona identificada en el PUGS y podrá desarrollarse con un lote mínimo de acuerdo a criterio establecido por el MIDUVI debidamente justificado, respetando la zonificación, alturas, retiros establecidos en el PUGS, sin alterar el entorno urbano – rural.

- **Equipamiento comunal:** La construcción de las obras de infraestructura básica y equipamiento comunal será de responsabilidad del Urbanizador promotor. La magnitud de estos equipamientos se calculará en función del número de habitantes proyectados y de las especificaciones contenidas en el cuadro de equipamiento de las Normas de Arquitectura y Urbanismo y lineamientos establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

- **Garantía de cumplimiento de obras:** Para garantizar el cumplimiento de las obras de infraestructura quedarán hipotecados todos los lotes con prohibición expresa de enajenar debidamente notificada al Registrador de la propiedad. (Protocolizado y registrado en el registro de la propiedad del Cantón Pastaza)

3.6.1 Urbanizaciones y/o lotizaciones de interés social de desarrollo progresivo

La urbanización y/o lotización de interés social de desarrollo progresivo es aquella que se promoverá para una organización legalmente constituida la que, evaluada su condición socioeconómica, se someterá a los procedimientos y etapas que garanticen consolidar el asentamiento en el plazo máximo de diez años. Deberá acoger lo señalado en las herramientas de gestión del PUGS.

La evaluación de la condición socio-económica de los interesados agrupados en una organización social determinada se realizará a través de la presentación de los siguientes documentos:

a) Solicitud a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial sobre la evaluación de la condición socio-económica de la organización social;
b) Certificado de Gravamen con historial mínimo de 5 años de cada uno de los socios de no tener bienes y raíces en el Cantón.
c) Certificado de ingresos; y,

d) Certificado de afiliación al IESS.

En lo que se refiere a características, plazos y modalidad de realización, y según determine la Municipalidad, las obras de infraestructura podrán ser entregadas al GAD Municipal del cantón Pastaza por etapas concluidas o en su totalidad. Su terminación no constituirá condición para la legalización de títulos de propiedad en el caso de las urbanizaciones de interés social.

Etapas de las urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo

El proceso de urbanización se sujetará a las siguientes etapas evolutivas:

- **ETAPA 1.- Implantación**, en un plazo máximo de dos años se deberán realizar las obras de replanteo, apertura y rasanteo de vías, dotación de grifos comunitarios, pozos sépticos en áreas autorizadas por la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPAST);
- **ETAPA 2.- Conformación**, en un plazo máximo de seis años incluido el tiempo de la primera etapa, se deberá cumplir con las obras de construcción de bordillos, asfalto o adoquinado de vías, red matriz de agua potable, colectores, principal de alcantarillado, planta de tratamiento de aguas servidas, red matriz soterrada de energía eléctrica y teléfonos, áreas verdes y comunales habilitadas.
- **ETAPA 3.- Consolidación**, y en el tiempo restante (dos años), la organización social deberá realizar la entrega de las obras de infraestructura terminadas (agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y vialidad), a las respectivas empresas.

3.6.2 Responsabilidad del Concejo Municipal

Previo informe la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y de la constatación de toda la documentación que ha servido de base para la emisión de dicho informe, entre los que deberá constar el de la Dirección de Avalúos y Catastros respecto a afectaciones, sobre posiciones, propiedad, límites, dimensiones, colindantes, o cualquier otro particular relacionado al terreno que se fracciona, podrá o no autorizar los proyectos de urbanizaciones de interés social.

3.6.3 Protocolización de la ordenanza de viviendas de interés social

Luego de la expedición de la ordenanza, Secretaría General Municipal remitirá a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de que sea protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad. El interesado entregará las cuatro copias restantes a las siguientes direcciones del GAD Municipal del cantón Pastaza: Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, y Dirección de Asesoría Jurídica.

3.7 INTERVENCIÓN EN LA MORFOLOGÍA PREDIAL

De acuerdo a lo establecido en las Herramientas de Gestión del Plan de Uso y Gestión de Suelo en los numerales 4.2.1 Reajuste de Terrenos y 4.2.2 Integración inmobiliaria, se permite intervenir en la morfología y la estructura predial a través de formas asociativas entre los propietarios con el fin de establecer una nueva configuración física y predial, asegurando el desarrollo urbanístico adecuado.

3.7.1 Separación de lotes redistribución, integración y englobamiento de lotes

a) De un lote se pueden separar fracciones para acrecentar otros colindantes, siempre que el lote cedente quede con las dimensiones mínimas establecidas en estas normas.

b) El lote cedente puede quedar con dimensiones menores a las reglamentarias únicamente si a juicio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial se produce una mejora en la conformación de los lotes resultantes y se cumpla con lo anteriormente indicado.
c) La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen.
d) Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial. (Art. 470 COOTAD).
e) Acordada la realización de la integración o unificación de lotes de oficiso, ésta será obligatoria para todos los propietarios o posesionarios de los lotes afectados y para los titulares de derechos reales o de cualquier otra situación jurídica existente sobre ellos.

3.7.2 Certificado de la Notaría por división o englobamiento de lotes

Cuando la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal expida los certificados referentes a deudas por impuestos, tasas y contribuciones necesarias para escriturar el fraccionamiento o englobamiento de lotes, hará presente las prescripciones pertinentes de este Documento y al Código de Arquitectura y Urbanismo que afecten al dominio, a fin de que el notario tome debida nota al confeccionar el instrumento público correspondiente. Además, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 472 del COOTAD.

3.7.3 Redistribución de Lotes edificados

Sólo se autorizará el fraccionamiento o redistribución de lotes edificados, cuando se demuestre que las construcciones que se desean mantener se ajustan al presente Documento y al Código de Arquitectura y Urbanismo, y la ley de propiedad horizontal. Los lotes resultantes del fraccionamiento o redistribución de lotes edificados deberán cumplir con lo dispuesto en el marco legal antes indicado.

3.8 PROPIEDAD HORIZONTAL

Son sujetos a las normas de régimen de propiedad horizontal los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios.

Se permitirá el régimen de Propiedad horizontal solo en áreas urbanas de la ciudad, áreas urbanas de cabeceras parroquiales de acceso carrozable y en la zona de expansión urbana de la ciudad de Puyo 1 de código PEU-01, para lo que se requerirá obligatoriamente la solución para la dotación de servicios como alcantarillado pluvial y sanitario, veredas, bordillos y calzada adoquinada o asfaltada.

Disposiciones generales. - Las edificaciones que se constituyan bajo el régimen de propiedad horizontal se sujetarán a las regulaciones de uso y utilización del suelo, contemplados en la zonificación establecida en el presente documento y a las especificaciones contenidas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo. La declaratoria de propiedad horizontal será aprobada por la Municipalidad, y en ella se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial o de

un conjunto mixto. Sobre la base de esta especificación se deberá elaborar el respectivo reglamento interno.

En las propiedades que se constituyan de esta manera, cada propietario será dueño exclusivo de su piso, departamento, oficina, local o casa y copropietario de los bienes de uso común de todos ellos.

a) Se consideran bienes comunes y de dominio indivisible para cada uno de los propietarios del inmueble, los necesarios para la existencia, seguridad y conservación del edificio y los que permitan a todos y cada uno de los propietarios el uso y goce de su piso, departamento o local, tales como el terreno, los cimientos, los muros, la techumbre, la habitación del portero y sus dependencias, las instalaciones generales de calefacción, refrigeración, energía eléctrica, alcantarillado, gas y agua potable, los vestíbulos, patios, puertas de entrada, escalera, accesorios, entre otros, salvo lo dispuesto en el siguiente inciso.

b) El derecho de cada propietario sobre el valor de los bienes comunes será proporcional al valor del piso, departamento o local de su dominio. Los derechos de cada propietario en los bienes comunes, son inseparables del dominio, uso y goce de su respectivo departamento, piso o local. En proporción a esta misma superficie, deberá contribuir a las expensas concernientes a dichos bienes, especialmente a las de administración, mantenimiento, reparación y al pago de servicios. El reglamento de copropiedad, podrá contemplar excepcionalmente alícuotas en relación al avalúo del inmueble. En la transferencia, gravamen o embargo de un departamento, piso o local se entenderán comprendidos esos derechos y no podrán efectuarse estos mismos actos con relación a ellos, separadamente del piso, departamento o local a que acceden.

c) Los bienes a que se refiere el inciso a), en ningún caso podrán dejar de ser comunes, los reglamentos de copropiedad aún con el consentimiento de todos los copropietarios, no podrán contener disposiciones contrarias a este precepto. Se exceptúa el caso de que en una propiedad se levante el régimen de propiedad horizontal y pase, consecuentemente a ser una sola propiedad y un solo propietario.

d) Para que un propietario cambie el uso de la parte que le pertenece, se requiere autorización del GAD Municipal del cantón Pastaza mediante el certificado de uso conforme. Deberá sujetarse además al reglamento de copropiedad y contar con el consentimiento expreso de los otros copropietarios.

3.8.1 Emisión de la declaratoria de régimen de propiedad Horizontal

Para proyectos que han sido concebidos desde un inicio para ser declarados de propiedad horizontal se podrá realizar su aprobación en planos del proyecto total. Para su declaratoria y resolución deberá estar concluida la totalidad del proyecto o por etapas (según su planificación) en obras gris y los espacios comunales interactivos. Para construcciones ya consolidadas, para su aprobación deberán cumplir con las normas de arquitectura e implementar las correcciones necesarias de ser el caso. Se podrá realizar la Transferencia de Dominio cuando ya se encuentre debidamente construido.

Será emitida mediante la expedición de la resolución administrativa correspondiente, dentro de la que establecerá las reglas de ajuste a este régimen, según se regula en el presente código, la Ley de Propiedad Horizontal, y su reglamento, previos informes favorables de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y la dirección de procuraduría Síndica Municipal, con los siguientes requerimientos:

1. Los planos de una construcción a declararse en propiedad horizontal, individualizarán claramente cada una de las áreas a venderse separadamente, y se inscribirán en el registro de la Propiedad,

conjuntamente con la resolución administrativa de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según lo establece el artículo 10 de la Ley de Propiedad Horizontal, que establece lo siguiente:

Terminada la construcción de un edificio de propiedad horizontal (construcción en obra gris), se protocolizará en una de las notarías del cantón, el plano general del edificio con las respectivas resoluciones y los reglamentos de Copropiedad, y se inscribirá una copia en el Registro de la Propiedad, en un libro especial que se llevará para el efecto, a excepción del reglamento. La copia del plano se guardará en el archivo del Registrador. El plano contendrá los siguientes detalles:

a) Ubicación y linderos del inmueble;
b) Cuadros técnicos en donde consten linderos, uso comunal, y alícuotas;
c) Ubicación y número que corresponda a cada piso, departamento o local; y,
d) Ubicación de las instalaciones de luz y fuerza, agua potable, teléfono, calefacción y ventilación si las hubiere, desagües, y de los demás bienes comunes.

Se hará, además, referencia al plano general del edificio y se concretará la ubicación del piso, departamento o local y el número respectivo.

2. Al conjunto de documentos exigidos, se adjuntarán además el reglamento interno de Copropiedad legalmente aprobado por el GAD Municipal del cantón Pastaza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley de Propiedad Horizontal. Reglamento que además de las disposiciones emanadas por la municipalidad, deberá también sujetarse a lo previsto en el Art. 12 de la Ley antes mencionada.

3. Para el traspaso de dominio de propiedades declaradas en Propiedad Horizontal, el Dpto. de Avalúos y Catastros exigirá el permiso conferido por el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial.

4. Para que una edificación pueda ser declarada en propiedad horizontal por la Municipalidad, deberá al menos haberse concluido como mínimo toda la obra civil (construcción en obra gris), así como las obras comunales complementarias.

3.8.2 Edificaciones a construirse bajo el régimen de propiedad horizontal

Las edificaciones que se constituyan bajo el régimen de propiedad horizontal se sujetarán a las regulaciones de uso y ocupación del suelo, contemplados en los planos de zonificación establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y a las especificaciones contenidas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

3.8.2.1 Número máximo de unidades en propiedad horizontal

Tabla 5. Número de unidades en propiedad Horizontal

Grupo	Vivienda	Unidades de Comercio	Unidades de Oficinas
A	De 2 a 10	Hasta 20	Hasta 20
B	11 a 20	21 a 40	41 a 80
C	21 a 40	41 a 80	81 a 160
D	41 a 70	81 a 140	164 a 280
E	>70		

Fuente: Código de Regulación Urbana y Rural de la ciudad de Puyo CRURP 2017-2025; **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial.

3.8.2.2 Espacios comunales

La construcción de los espacios comunales de uso general en las edificaciones constituidas bajo el régimen de propiedad horizontal se sujetará a la clasificación constante en el Cuadro anterior. Los espacios de uso comunal se clasifican en: espacios construidos, áreas verdes recreativas, retiros (frontales laterales y/o posteriores), áreas de circulación (peatonal y vehicular).

3.8.2.3 Edificaciones en propiedad horizontal

Las edificaciones en propiedad horizontal a más de sujetarse a los requerimientos anteriores cumplirán las siguientes disposiciones especiales:

a) Los grupos B, C, D y E constantes en el cuadro inmediato anterior tendrán un área para ser utilizada por el portero o conserje no menor a 9,5 m2. (habitación y baño) conforme las dimensiones mínimas de los locales establecidas en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, o en su defecto, facilidades para servicios de guardianía externa en un área no mayor a 5 m2. Además, el grupo B tendrá una sala comunal de copropietarios, con un área que será calculada conforme las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que en ningún caso será inferior a veinte metros cuadrados. Para los grupos C, D y E la sala comunal será igual a un metro cuadrado por unidad de vivienda o su equivalente para comercios y oficinas con un máximo de cuatrocientos metros cuadrados que pueden estar divididos y localizados hasta en cuatro sitios, no pudiendo cada uno de ellos tener un área menor a 100 m2.; con sus respectivos artefactos sanitarios.

b) Se podrán ubicar las áreas comunales en las terrazas de los edificios, ocupando como máximo el veinte por ciento del área. Esta construcción será contabilizada como parte del COS TOTAL y no será contabilizada en el número de pisos del edificio, y deberá mantener un retiro mínimo de 5 m del límite de la terraza hacia el retiro frontal.

c) Los espacios comunales ubicados en subsuelo, no se contabilizarán como piso útil, siempre y cuando no superen el cincuenta por ciento del coeficiente de ocupación del suelo en planta baja establecido por la zonificación. Esta área será contabilizada como parte del COS TOTAL.

d) En los grupos C, D y E las edificaciones deberán estar dotadas de un espacio para depósito de basura con un área no menor de 4 m2 y con un lado mínimo de 1.8 metros.

e) Edificios para centros comerciales:

- En general para centros comerciales se requerirá: baterías sanitarias, guardianía, oficina de administración, sala de copropietarios en una proporción de un metro cuadrado por cada 50 m2 de comercios; sala que en ningún caso será menor a 20 metros cuadrados ni mayor a cuatrocientos metros cuadrados. Los estacionamientos para clientes estarán de acuerdo a lo establecido en el presente documento sobre los requerimientos Mínimos de Estacionamientos y a las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
- Para centros comerciales populares se requerirá que los proyectos contemplen:
  - Baterías sanitarias, área de guardianía y de guardería infantil, mismas que deberán estar acorde a lo establecido en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
  - Oficina de Administración, sala de copropietarios en una proporción de un metro cuadrado por cada 25 m2 de comercios; en ningún caso estas dependencias serán menor a 20 metros ni mayor a cuatrocientos metros cuadrados.
  - Estacionamientos para clientes, mismos que estarán de acuerdo a lo establecido en el presente código y en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.

f) En edificios para oficinas se requerirá: guardianía, oficina de Administración, sala de copropietarios en una proporción de un metro cuadrado por cada 50 m2 de oficinas, en ningún caso será menor a 20 metros cuadrados ni mayor a cuatrocientos metros cuadrados de acuerdo a

lo establecido en las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Se proveerá de una unidad sanitaria para el público (inodoro, lavabo y urinario);

g) Para edificaciones de estacionamientos se requerirá: baterías sanitarias, oficina de Administración, guardianía, sala de copropietarios en una proporción de 0.50 metros cuadrados por cada estacionamiento, en ningún caso será menor a 20 metros cuadrados ni mayor a cuatrocientos metros cuadrados;

h) Para edificaciones de bodegas se requerirá: guardianía, oficina de Administración y estacionamientos para clientes. Los estacionamientos se calcularán de acuerdo a lo establecido en los Requerimientos Mínimos de Estacionamientos del presente documento y en las Normas de Arquitectura y Urbanismo;

3.8.2.4 Disposiciones especiales para edificaciones en propiedad Horizontal

1. Cisterna y equipo hidroneumático: Toda edificación de una altura mayor a cuatro pisos que vayan a ser declaradas en propiedad horizontal y estén comprendidos en los grupos B, C, D y E, están obligadas a incluir dentro de las instalaciones de agua potable, cisternas con capacidad para abastecimiento de un día y el equipo hidroneumático para la distribución de caudales;
2. Gas: Las edificaciones de uso residencial en propiedad horizontal, comprendidos en los grupos D y E, podrán considerar un sistema central de almacenamiento de gas licuado de petróleo, para ser distribuido por tubería a cada departamento de conformidad con las Normas establecidas por el INEN y las constantes en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
3. Casilleros postales: toda edificación en propiedad horizontal, comprendidos en los grupos C, D y E, contará con casilleros o buzones para el servicio postal;
4. Radio y televisión: En todas las edificaciones destinadas a uso residencial comprendidos en los grupos D y E, podrán instalar antenas colectivas de televisión y enlaces de radio difusión en frecuencia modulada. Cuando se instalare una antena receptora de señal de televisión vía satélite, ésta deberá emplazarse en el sitio del edificio en que menor impacto visual suponga para el medio.
5. Podrán instalarse en remplazo de los requerimientos individuales, lavadoras y secadoras de uso comunal, así como compactadoras de basura.
6. Medidores de agua potable y energía eléctrica individuales, ubicados en lugares que faciliten su lectura.
7. En caso de no disponer de red de alcantarillado, éstos deberán realizar redes por separado de aguas lluvias y de aguas servidas, con su correspondiente planta de tratamiento para el caso de aguas servidas;
8. Deberán contar con plan de contingencia.

Tabla 6. Resumen de requerimientos para Declaratoria de Propiedad Horizontal

ESPACIOS DE USO COMUNAL	GRUPOS	REQUERIMIENTOS	ÁREA
Espacios construidos	A	Ninguno	
	B/C/D/E	Área mínima para conserje o guardia	9.50 m2 de área útil o guardianía en un área no menor a 5 m2.
	B	Sala de copropietarios	No inferior a 20 m2.
	C/D	Sala de copropietarios	1 m2 por unidad de vivienda o su equivalente para comercios y oficinas. Con un máximo de 200 m2
	E	Sala de copropietarios/ sala de uso múltiple	1 m2 por unidad de vivienda o su equivalente, con un máximo de 400 m2.

Administración 2021 -2025

			De acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
	Edificios para centros comerciales	Sala de copropietarios Baterías sanitarias, guardianía, oficina de administración. Estacionamiento para clientes.	1m2 por cada 50 m2 de comercio, mínimo 20 m2, máximo 400 m2. De acuerdo a Normas de Arquitectura y Urbanismo.
		Centro comerciales populares: Sala de copropietarios, baterías sanitarias guardería infantil, guardianía oficina de administración, estacionamiento clientes.	1 m2 por 25 m2 de comercio, mínimo 20 m2, máximo 400 m2. De acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
	Edificios para oficinas	Sala de copropietarios. Guardianía, oficina de administración.	1 m2 por cada 50 m2 de oficinas, mínimo 20 m2, máximo 400 m2.
	Edificios de estacionamientos	Sala de copropietarios. Baterías sanitarias, guardianía Oficina de administración.	0,50 m2 por cada estacionamiento, mínimo 20 m2 máximo 400 m2.
	Edificios para bodegas	Guardianía, oficina de administración, estacionamiento clientes,	De acuerdo a Normas de Arquitectura y Urbanismo.
Áreas comunales y recreativas	A/B/C		10m2 por unidad de vivienda.
	D/E		8 m2 por unidad de vivienda.
Áreas de circulación peatonal y vehicular			De acuerdo a Normas de Arquitectura y Urbanismo y será mínimo de 10 metros (incluido aceras)

Fuente: CRURP 2017-2025, **Elaborado por:** Unid. Ord. Territorial 2020

3.8.3 Áreas comunales y Recreativas para edificaciones con régimen de Propiedad Horizontal

Las edificaciones de vivienda comprendidos en los grupos A, B, C, D y E tendrán un área recreativa mínima de diez metros cuadrados por unidad de vivienda. Estas áreas pueden ser concentradas hasta en dos cuerpos, susceptibles de implantarse equipamientos.

Para el cálculo de estas áreas no se tomarán en cuenta las superficies destinadas a circulación vehicular y peatonal. Los retiros frontales en zonas de uso residencial, podrán ser tratados como espacios comunitarios sin divisiones interiores, debiendo ser encespedados o arborizados.

En edificaciones en altura existentes o edificaciones que se han acogido a ampliaciones por los cambios de zonificación, podrán utilizarse las terrazas como áreas recreativas abiertas, siempre y cuando cuenten con las debidas seguridades y sean diseñadas específicamente para dicho fin.

En edificaciones nuevas las áreas comunales recreativas podrán localizarse y diseñarse específicamente para dicho fin en terrazas y/u otros pisos.

En caso de construcciones existentes ya consolidadas ubicadas dentro del área urbana y en edificaciones en altura que carecen de espacios destinados para áreas comunales recreativas, no será necesario el requerimiento de áreas comunales y recreativas.

Para la transferencia de dominio el promotor o propietario deberá equipar las áreas comunales y recreativas en las nuevas edificaciones de vivienda comprendidos en los grupos A, B, C, D y E.

Nuevos proyectos de edificación bajo el régimen de propiedad horizontal

Todo nuevo proyecto de edificación que se prevea realizar bajo el régimen de propiedad horizontal, además de la normativa antes indicada, deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

a) Los edificios se sujetarán a las regulaciones de uso, utilización del suelo y densidad, contemplados en la zonificación establecida en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y las normas específicas contenidas en el Código de Arquitectura y Urbanismo;
b) Presentarán planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y contra incendios aprobados;
c) Las instalaciones de aprovisionamiento de agua potable, serán centralizadas, cada unidad tendrá un medidor propio, en un lugar fácilmente accesible dentro de cada unidad. Para uso comunal tendrá un medidor independiente, así como tomas de agua en caso de incendio;
d) Las instalaciones de evacuación de aguas servidas se diseñarán de tal manera que cada apartamento tenga su propia instalación hasta conectar con la red general de bajantes o colectores del edificio;
e) Las instalaciones eléctricas serán centralizadas. Cada unidad contará con su propio medidor, alimentado desde el tablero general;
f) La iluminación de espacios comunales: escaleras, corredores, galerías y áreas de exteriores tendrán medidor exclusivo;
g) El espesor de las losas de entrepiso dependerá del sistema constructivo a aplicarse; y,
h) En caso de sobrepasar los 400 m2. de construcción o más de tres unidades de vivienda se exigirá planos y firma de responsabilidad de ingenieros eléctricos e hidro-sanitarios.
i) Además, para todos los casos se sujetará a las normas de construcción establecidas en el Código de Arquitectura y en las normas regulaciones y disposiciones de la Ley de Reglamento de Propiedad Horizontal.

Proyectos existentes consolidados

a) Los edificios se sujetarán a las regulaciones de uso, utilización del suelo y densidad, contemplados en la zonificación establecida en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y las normas específicas contenidas en el Código de Arquitectura y Urbanismo;
b) Presentarán planos arquitectónicos del levantamiento de la construcción o construcciones existentes
c) Informes sobre características estructurales de las edificaciones.
d) Además, para todos los casos se sujetará a las normas de construcción establecidas en el Código de Arquitectura y en las normas regulaciones y disposiciones de la Ley de Reglamento de Propiedad Horizontal.

3.8.4 Normas técnicas

Las normas técnicas del presente documento, se relacionan a los siguientes aspectos:

- **Condición estructural. -** Se cumplirá lo establecido en las normas INEN, en el código de la construcción del Ecuador y en las Normas de Arquitectura y Urbanismo referente a las normas específicas de Construcciones Sismo Resistentes.
- **Obras de Albañilería. -** Podrán constituirse las unidades independientes por pisos o partes de los mismos, siempre y cuando, los entrepisos y las paredes entre unidades, tengan características constructivas que garanticen privacidad y un nivel de ruido de máximo 30 Db., con un espesor de paredes medianeras mínimo de 15 cm.;

  Los entrepisos entre unidades, podrán ser de cualquier sistema o material compatible con el sistema soportante de la edificación, de tratarse de entrepisos de madera, se colocará un cielo raso, en cuyo interior se alojará material aislante acústico incombustible, con un nivel de ruido máximo

de 40 Db. en todos los casos. En el caso que usaren técnicas especiales, el proyectista y constructor deberán demostrar la bondad del sistema propuesto.

- **Instalaciones Sanitarias. -** Las acometidas de agua potable y aguas servidas, serán centralizadas; cada unidad de vivienda, comercio u oficina deberá tener su medidor de agua potable individual, ubicado en un sitio de fácil accesibilidad y se sujetará a lo establecido en las Normas de Arquitectura y Urbanismo.
- **Instalaciones Eléctricas. -** Las instalaciones eléctricas serán centralizadas; por lo que, cada departamento tendrá su propio medidor o tablero, alimentado directamente del tablero general, el mismo que estará equipado con una caja metálica de seguridad. Los espacios comunes: escaleras, corredores, galerías, vestíbulos y espacios exteriores tendrán un tablero de servicio con medidor propio. El consumo será pagado proporcionalmente por los condóminos.
- **Instalaciones Especiales. -** Cumplirán de manera obligatoria con las normas de Arquitectura y Urbanismo e INEN, relacionado a Ascensores, Elevadores y Protección contra Incendios.
- **Servicios Colectivos. -** A más de lo establecido en el cuadro de requerimientos de espacios construidos, se cumplirá con lo siguiente:

En edificaciones sujetas a propiedad horizontal se exigirá estacionamientos vehiculares de acuerdo a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. Las áreas de lavandería y secado de ropa pueden incluirse en cada unidad de vivienda, de no ser así, se ubicarán en la terraza del edificio, cuya dimensión será de 6 m2 en las plantas altas, con cerramientos que permitan el acceso exclusivo de cada unidad de vivienda.

3.8.5 Permisos para la Aprobación de la Declaratoria de régimen de Propiedad Horizontal

Se entiende por permiso para declaratoria de propiedad horizontal el que autoriza que edificaciones que tengan dos o más unidades independientes de vivienda, oficinas, comercios u otros usos, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, puedan ser enajenados individualmente. Solo se emitirán autorizaciones de este tipo dentro de las áreas urbanas, cabeceras parroquiales y zonas de expansión urbana 1 del Cantón Pastaza establecidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Deben presentar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial los originales de los siguientes documentos:

a) Formulario de Solicitud dirigida al Director de Planificación y Ordenamiento Territorial firmada por el o los propietarios, su procurador común o representante legal, y el arquitecto responsable del trámite.
b) Copia de la Patente Municipal del Arquitecto profesional responsable;
c) Última carta de pago impuesto predial (original o copia) y liquidación de mejoras;
d) Copia de cédula y papeleta de votación del propietario;
e) Planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones con los respectivos informes de aprobación;
f) Copia certificada de la escritura pública en la que se establezca el dominio del bien inmueble, inscrita en el Registro de Propiedad.
g) Certificado de gravámenes actualizado del Registrador de la Propiedad.
h) Permiso de trabajos varios (en caso de haberlo obtenido);
i) Cuatro juegos de planos para declaratoria de propiedad horizontal que contendrá los siguientes detalles:
   - Ubicación y linderos del inmueble;
   - Ubicación y número que corresponda a cada piso, departamento o local; y,

- Ubicación de las instalaciones de luz y fuerza, agua potable, teléfono, calefacción y ventilación si las hubiere, desagües, y de los demás bienes comunes.
- Cuadro de áreas: linderos, estructuración del predio, áreas comunales y alícuotas detalladas abalizado por un arquitecto registrado en el GAD Municipal del cantón Pastaza.
- Se hará, además, referencia al plano general del edificio y se concretará la ubicación del piso, departamento o local y el número respectivo.

j) Un CD de los planos en formato DWG y con el cuadro de áreas: linderos, estructuración del predio, áreas comunales y alícuotas en Excel;
k) Reglamento de copropiedad, firmado por el propietario y profesional a fin, que señala el uso, funcionamiento y administración.
l) Informe de los departamentos de EMAPAST, Empresa Eléctrica y Obras Públicas Municipales certificando el cumplimiento de las normas sobre instalaciones y albañilería; y,
m) En caso de construcciones antiguas, se deberá contar con un informe técnico sobre la estabilidad estructural por parte de un ingeniero civil calificado o planos estructurales con los cuales se construyó la obra;
n) Carpeta de cartón color amarillo.

El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado y susceptible de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.

3.8.6 Variación de la Propiedad Horizontal

Las variaciones o modificaciones que correspondan a la declaración de sometimiento del bien inmueble al Régimen de Propiedad horizontal deben seguir el mismo procedimiento señalado en el presente capítulo. Las variaciones en la protocolización y el registro público se efectuarán mediante las correspondientes marginaciones. En concordancia con el Art. 4, capítulo V del Reglamento de Propiedad Horizontal.

3.8.6.1 Terminada la construcción de un edificio de propiedad hirizontal

Se protocolizará en una de las notarías del cantón, el plano general aprobado de la edificación, y se inscribirá una copia en el Registro de la Propiedad, en un libro especial que se llevará para el efecto. La copia del plano se guardará en el archivo del Registrador.

3.8.6.2 Resultado del trámite

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá el informe técnico por escrito sobre la petición de aprobación de declaratoria de propiedad horizontal, en el término máximo de diez (15) días, contados a partir de la fecha de su presentación; pudiendo presentarse los siguientes casos:

a) Si la petición de declaratoria de propiedad horizontal mereciera informe técnico favorable, toda la documentación se la remitirá a la Dirección de Procuraduría Sindica para que elabore la resolución administrativa de aprobación del proyecto o edificación, previo el análisis legal de la documentación respectiva y se expedirá la autorización en el término máximo de diez (15) días.

b) Si la petición de la declaratoria de propiedad horizontal mereciera informe negativo, se indicará las razones de esta negativa, así como las recomendaciones necesarias para su aprobación.

3.8.6.3 Caso de inmuebles cuyos planos no han sido aprobados

Para declarar en propiedad horizontal inmuebles que fueron construidos sin planos aprobados, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá un informe sobre el cumplimiento de las regulaciones vigentes, para lo cual el interesado presentará:

a) Planos de levantamiento de la construcción o construcciones existentes firmados por un arquitecto habilitado;
b) Informe sobre las características estructurales de las edificaciones, firmado por un ingeniero civil habilitado.

En caso de que la edificación cumpliere con las regulaciones vigentes, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en este documento. En caso de no cumplir con la regulación establecida, no podrá realizar dicha declaratoria.

3.8.7 Procedimientos para la elaboración de la resolución Administrativa para Propiedad Horizontal

1. El usuario deberá Ingresar a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la documentación constante en el título de APROBACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en donde se emitirá un informe a la Dirección de Procuraduría Sindica, previo al pago correspondiente de Áreas verdes recreativas de ser el caso.
2. La Dirección de Procuraduría Sindica elaborará el borrador de la resolución administrativa pertinente de propiedad horizontal, para lo que deberá analizar y revisar la legalidad de la documentación que contiene el expediente, y remitir la resolución administrativa correspondiente al director de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el cual deberá firmar la misma, y remitida al concejo Municipal para su conocimiento.
3. El interesado deberá realizar el pago correspondiente de acuerdo a las tasas señaladas para el presente procedimiento, y la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial entregará al interesado la resolución de aprobación.
4. Conocido por el concejo Municipal junto con la certificación del secretario general del GAD Municipal del cantón Pastaza del conocimiento, el expediente regresará al Dpto. jurídico a fin de que el interesado proceda a la protocolización e inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad de ser el caso.
5. El interesado deberá presentar tres copias debidamente protocolizadas y registradas en la Dirección de Procuraduría Síndica, las mismas que se distribuirán de la siguiente forma: una para la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, una para la Dirección de Avalúos y Catastros y una para la Dirección de Procuraduría Síndica.

3.8.8 Garantías

Para garantizar el cumplimiento de las obras comunales, vías interiores y demás servicios de infraestructura en edificaciones a ser declaradas en propiedad horizontal, se exigirá su total culminación previa a la declaratoria de propiedad horizontal por parte del GAD Municipal del cantón Pastaza.

3.9 ÁREAS VERDES Y COMUNALES

3.9.1 Porcentaje del área verde y comunal

En toda urbanización, fraccionamiento y lotización del suelo, entregará a la municipalidad, mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil del terreno global urbanizado, fraccionado o

lotizado, en calidad de áreas verdes (10%) y comunales (5%) determinados en la planificación; y máximo el veinte y cinco por ciento calculado del área útil del terreno. Dentro del rango establecido, no se considerarán para el cálculo a los bordes de quebrada y sus áreas de protección, riberas de los ríos y áreas de protección, zonas de riesgo, playas y áreas de protección ecológica y deberá estar de preferencia centralizada y consolidada en un solo cuerpo.

En toda urbanización, fraccionamiento y lotización del suelo en el que ya se haya dejado el porcentaje correspondiente a áreas verdes y comunales aprobado mediante resolución, no se exigirá ceder nuevamente este porcentaje.

La entrega de dicho porcentaje de área verde y comunal será de aplicación obligatoria en áreas urbanas, zonas de expansión urbana de códigos PEU-1-2-3-4, en los Asentamientos Humanos Concentrados de códigos PAH, zonas de influencia inmediata de código SR-P-09 y zona de transición urbano-rural de código SR-P-08 considerando que en estas zonas urbanizables y lotizables se autoriza lotes de menor extensión o superficie a diferencia del resto del suelo rural. La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio. Para verificación de las áreas destinadas a áreas verdes, se realizará una inspección en campo para determinar que no supera una pendiente máxima del 30% y que sea un terreno útil. Requerimiento establecido de acuerdo a las funciones establecidas al Gobierno Autónomo descentralizado Municipal dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Se exceptúa de esta entrega las tierras rurales (fuera de las zonas anteriormente señaladas) que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta, siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. Los predios o lotes rurales que ya hayan sido fraccionados y no hayan dejado áreas verdes de conformidad a la excepción prevista en el Art. 424 del COOTAD, de efectuar un nuevo fraccionamiento que cuyo resultado supere los 10 lotes incluido el primer fraccionamiento serán considerados como un proyecto de urbanización o lotización respectivamente, debiendo por consiguiente cumplir con cada uno de los requisitos para este trámite.

Se prohíbe todo tipo de exoneración a la contribución de áreas verdes y comunales, excepto en lotes menores a 3000 m2 según la planificación territorial (Articulación con Art. 424 COOTAD), en cuyo caso se optará entre exigir la entrega del porcentaje del terreno en función del lote mínimo vigente del sector de acuerdo a la norma o su compensación en dinero según el avalúo catastral. A pedido de la parte interesada, el pago en efectivo del porcentaje de cesión, podrá realizarse en dividendos hasta por un plazo máximo de seis meses (dentro del ejercicio fiscal), mismo que se cancelará al avalúo catastral vigente al momento de la transferencia de dominio.

En caso de que existiere afectación por planes viales municipales vigentes, el porcentaje de afectación más el porcentaje de cesión no sobrepasará del 35% del área útil.

3.9.2 Áreas de Cesión en Fraccionamientos, Lotizaciones y Urbanizaciones, Suelo Urbano y Expansión Urbana y suelo urbanizable

Para trámites de aprobación de urbanizaciones, el urbanizador deberá entregar al GAD Municipal del Cantón Pastaza las áreas verdes y recreativas cuya sumatoria será del 15 % del área total del predio, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Las áreas de cesión para áreas verdes y recreativas deberán cumplir áreas mínimas que permitan su uso apropiado y la suficiente área útil para creación activa y/o pasiva.

- Deberán ser de uso público y estar centralizadas de tal manera que permitan el libre acceso desde los predios resultantes del proceso de fraccionamiento.
- Los promotores deberán entregar estas áreas totalmente equipadas y construidas al gobierno Municipal de acuerdo a lo estipulado en la normativa nacional y local vigente. Reglamento LOOTUGS art. 28
- El equipamiento de estas áreas deberá ser de acuerdo a la Planificación Municipal, es decir mediante análisis técnico la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial podrá proponer el equipamiento necesario, las características, materialidad, etc.
- No se podrán incluir dentro de estas áreas de cesión las fajas de protección de ríos, quebradas, bordes costeros y otros elementos naturales, como los de dominio hídrico público. Las obras de mitigación de ser el caso se deberán incluir obligatoriamente dentro de las obras de urbanización correspondiente.

El gobierno municipal determinará en sus instrumentos de planificación las necesidades de equipamientos públicos, los mismos que deberán ser ubicados dentro de estas áreas de cesión, para lo cual proporcionarán al administrado la información correspondiente y facilitará los procesos de coordinación con las instituciones del caso.

Para el mantenimiento adecuado de estos espacios públicos, el gobierno Municipal podrá celebrar acuerdo con organizaciones de vecinos o similares, lo cual no significará en ningún caso la generación ni reconocimiento de derechos sobre estos bienes.

Para estos procesos será necesario verificar lo establecido en los estándares urbanísticos del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

3.9.3 Casos en los que no se requerirá el porcentaje de áreas verdes

a) Cuando se requiera un nuevo fraccionamiento de un lote de terreno global que ya destinó el área verde establecida, ubicado en áreas urbanas, zonas de expansión urbana de códigos PEU-1-2-3-4, en los Asentamientos Humanos Concentrados de códigos PAH, zonas de influencia inmediata de código SR-P-09 y zona de transición urbano-rural de código SR-P-08 y zonas rurales que anteriormente fueron fraccionados y por el cual se realizó aportaciones globales de áreas verdes y comunales a lo establecido en la normativa vigente;
b) Cuando las divisiones del predio las ocasionare el cruce de una vía pública planificada y ejecutada por el GAD Cantonal, GAD Provincial, MTOP y que conecte centros poblados existentes, debido a que se genera un fraccionamiento de hecho en el predio;
c) Cuando sean tierras rurales que se dividan con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización establecidas en el Art. 424 del COOTAD.

d) Cuando lo establezca el Plan de Uso y Gestión de suelo del Cantón Pastaza.

e) En fraccionamientos especiales

f) En las áreas afectadas por vías, líneas de alta tensión, derechos de vías vehiculares, pasos laterales, canales abiertos, riberas de ríos, esteros o quebradas, las vecinas a áreas de riesgo o que presenten pendientes superiores al 30%, cuando las áreas de afectación sean mayores al 25% de la superficie total del predio, no se exigirá áreas verdes sino, únicamente el equipamiento comunal equivalente al 5% del predio a fraccionar. La aprobación de la desmembración se realizará y aprobará señalándose que, si estas afectaciones se realizaran o ejecutaran por las entidades encargadas, a futuro, ya no será reconocido el valor económico por afectación.

3.9.4 Inmuebles de áreas verdes y comunales no susceptibles a donación

Al ser bienes de dominio y uso público, destinados al uso de la comunidad en forma directa en los términos del artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) son inalienables, esto es intransferibles, por estar fuera del mercado según los artículos 416 y 417 del COOTAD.

En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes, podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamientos públicos de conformidad con lo que establezca en su normativa el GAD Municipal del cantón Pastaza. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe en base al avaluó realizado por el GAD Municipal del cantón Pastaza, de conformidad (Art. 424. COOTAD)

En casos de donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado

El concejo municipal podrá acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado (bienes mostrencos, bienes activos de empresas municipales del GAD Municipal del cantón Pastaza y/o acciones financieras directas); o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

3.9.5 Áreas de equipamiento comunal

El GAD Municipal del cantón Pastaza a través de la dirección de Planificación y Ordenamiento territorial, definirá el tipo de equipamiento a construirse en las áreas de equipamiento comunal mediante los estudios técnicos correspondientes, y en base a los requerimientos de equipamiento de servicios sociales y de servicios públicos, como son: bienestar social, cultural recreativo y deportes, seguridad, administración pública, servicios funerarios, infraestructura de transporte, especial (depósitos de desechos industriales, tratamiento de desechos sólidos y líquidos).

De procesos de subdivisiones de tierras, en el que se requiera áreas verdes, el promotor deberá entregar el área verde y comunal totalmente equipadas y construidas al GADM de acuerdo a la planificación territorial cantonal. Reglamento LOOTUGS art. 28. Este equipamiento deberá ser acorde al sector a implantarse, tanto en las actividades que permitirá su desarrollo, como en la materialidad de su construcción.

3.9.6 Mantenimiento de áreas verdes y áreas de equipamiento comunales

El mantenimiento de estas áreas será responsabilidad del urbanizador hasta que sean transferidas al GAD Municipal del cantón Pastaza, luego se podrá suscribir un convenio con los representantes del sector para el mantenimiento y cuidado de estos bienes de dominio público.

3.9.7 Legitimación de áreas verdes y comunales

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pastaza remitirá el informe técnico, luego de haber recabado la Dirección de Procuraduría Sindica Municipal el informe en el que se analizará los títulos escriturados y demás documentos legales presentados con el que justifican la propiedad de todo el predio sometido a fraccionamiento, con la salvedad de las tolerancias permitidas.

En el informe técnico la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial incluirá la verificación física de las áreas verdes y comunales (fotografía) a ser entregadas por concepto de urbanización y localización al GAD Municipal del Cantón Pastaza. Con los informes señalados, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial emitirá el informe correspondiente para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Con la resolución de Concejo respectiva, la Dirección de Procuraduría Sindica se encargará del trámite jurídico administrativo para la transferencia de dominio de áreas verdes y comunales al GAD Municipal del cantón Pastaza conforme a lo previsto en el Art. 479 del COOTAD. **El resumen anual del inventario de estos bienes estará a cargo de la Dirección de Avalúos y Catastros en coordinación con la Dirección de Procuraduría Sindica, el mismo que informará al Concejo Cantonal para su ratificación.**

Catastro de áreas comunales. - La Dirección de Avalúos y Catastros, verificará, constatará y catastrará los lotes destinados a espacios verdes, y áreas comunales de acuerdo a los planos de habilitaciones del suelo aprobados previos a la emisión del permiso respectivo de autorización o aprobación.

3.9.8 Casos en los que la contribución de área verde y comunal puede ser compensada

- Cuando el porcentaje de cesión sea menor al lote mínimo que establezca la zonificación, los propietarios pagarán esta obligación en dinero en efectivo, y de acuerdo al avalúo municipal.
- Cuando sea inconveniente para la ciudad por dificultad de acceso, ubicación dispersa, presente pendientes mayores al 30%, no disponga de continuidad en la trama vial, predio que por su tamaño no pueda usarse para servicios comunales, ante lo que la dirección de Planificación y Ordenamiento elaborará un informe que será conocido por la Comisión de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, con el cual se podrá compensar en dinero el equivalente al área útil del terreno objeto de la subdivisión.
- Cuando el lote sea menor a 3000 m2 Art. 424 COOTAD.

3.9.9 Fondo recaudado por contribución de áreas verdes y comunales

En los casos en los que contribución de área verde y comunal no pueda ser otorgada de manera física, puede ser compensada en dinero; estas compensaciones recaudadas serán asignadas a un fondo para adquisición de áreas verdes, comunales y/o de obras para su mejoramiento. Se priorizará adquisidores de áreas de protección ecológica o hídrica.

3.10 REPLANTEOS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO URBANO Y RURAL

3.10.1 Requisitos

a) Formulario para levantamiento planimétrico original y copia más el recibo del pago;
b) Copia de la Patente Municipal del profesional responsable;
c) Copia del pago anual del registro profesional
d) Certificado del registro de la propiedad actualizado original y copia;
e) Ultima carta de pago predial;
f) Certificado de no adeudar al municipio del predio en trámite (original o copia);
g) Terreno debidamente linderado a través de mojones, elementos naturales fijos o construidos de forma permanentes;

h) Ubicación georreferenciada del planimétrico en base al marco geodésico vigente a nivel cantonal, utilizando para este fin los puntos y vértices GPS perteneciente a la red geodésica local, el trabajo de campo del predio deberá realizarse con equipos topográficos y/o geodésicos que brinden las precisiones acumuladas de hasta 5 cm en distancias de hasta 1000 metros en el sector Urbano, rural de expansión, transición y/o amortiguamiento. Para el sector rural en fincas superiores a 20 ha se considerará un radio de error de 3 metros debido a las condiciones geográficas de la zona.
i) Plano del predio (1 original + 4 copias) que contenga el grafico del levantamiento Planimétrico a escala, acotamiento de ángulos y distancias entre vértices, identificación de colindantes, representación gráfica de accidentes naturales o artificiales con sus respectivas fajas de protección o afectación según sea el caso; cuadros de áreas, coordenadas y colindantes; grafico de ubicación del predio; Tarjeta o Membrete del planimétrico que contenga los siguientes datos; objeto del plano, nombre del o los propietarios según se consten en el registro de la propiedad con sus correspondientes números de cedula y firmas, clave catastral, ubicación en donde se detalle provincia, cantón, parroquia, barrio y/o lotización – urbanización donde se encuentre el predio, escala de impresión del documento, fecha del trámite, nombre, registro municipal y firma del profesional que realizo el plano. En caso de ser el objeto del plano Transferencia de dominio se hará constar nombre y número de cedula de la persona/s que adquirirán el bien. En su tarjeta la clave catastral del predio, datos del vendedor y comprador según tipo de transferencia a realizarse, características del terreno (regular o irregular), realizado por un profesional debidamente registrado en el municipio, en tamaño INEN A4; A3; A2; A1 De acuerdo al área del predio y que sea legible. El levantamiento deberá ser realizado según el artículo 55 del COOTAD; artículo 100 de la LOOTUGS del Catastro Nacional Integrado Georreferenciado; artículo 49 del Reglamento a la LOOTUGS de los componentes del Catastro Nacional Georreferenciado; Norma Técnica Para Formación, Actualización y Mantenimiento del Catastro Urbano y Rural y Su Valoración Sección IV art. 17 literal g.
j) Copia de la escritura debidamente registrada del vendedor y copia del planimétrico anterior aprobado;
k) Estos planos se presentarán con todas las firmas de los propietarios según que constan en el registro de la propiedad, incluso en derechos y acciones firman todo el porcentaje de propietarios
l) CD que contenga el archivo del levantamiento planimétrico digital georreferenciado cuyo formato será extensión dwg o shp (como polígono y con tabla de atributos que contenga toda la información del plano). El planimétrico debe contener información adicional según sea el caso de calles, accidentes geográficos, ríos, quebradas, áreas de protección vial, protección hídrica, áreas de protección de elementos artificiales (oleoducto, poliducto, alta tensión, etc) y edificaciones existentes en el predio; trabajo realizado de una forma técnica y georreferenciada.
m) Resumen metodológico del trabajo realizado en campo, en el cual se describa los instrumentos y metodología aplicada en el levantamiento de campo.
n) Copia de las cédulas y papeletas de votación del comprador y vendedor actualizadas;
o) Copia del RUC para transferencia de dominio de Cooperativas, Asociaciones o personas Jurídicas;
p) Copia de Sentencia ejecutoriada;
q) Una carpeta de color amarillo;

Tiempo de entrega seis (6) días laborables para trámites individuales urbanos, y para el sector rural, el plazo correrá a partir de la verificación topográfica en campo.

3.10.1.1 Procedimiento para aprobación de trámites de Replanteo

- Revisión en gabinete de la parte legal del predio en base a la información escriturada, registrada y la presentada en el planimétrico.
- Revisión en campo de las dimensiones que se presentan en el plano en comparación con las medidas que se obtiene entre mojones materializados por el profesional responsable de presentar el trámite.

- Revisión del cumplimiento de la georreferenciación que se presenta en el plano que se encuentre en coordenadas UTM 18S, en base a los puntos GPS determinados.
- En caso de cumplir con lo estipulado en los ítems anteriores y no existan observaciones de campo o gabinete se procederá a aprobar el planimétrico del trámite respectivo. En caso de existir observaciones seas estas de campo o gabinete se procederá a emitir el informe de observaciones respectivas, a fin de que el profesional particular responsable del trámite proceda con las enmiendas del caso y proceda a realizar la corrección respectiva e ingresar nuevamente el trámite para continuar el proceso de revisión.

3.10.1.2 Procedimiento para aprobación de trámites de Transferencia de dominio

Área urbana: Se inicia con la revisión de la documentación exigida en el numeral 3.2.1 con lo cual el equipo de topografía se trasladará al lote a verificar el amojonamiento y procederá a tomar las dimensiones entre estos puntos adicionalmente se realizará el levantamiento de la ficha catastral y el registro fotográfico.

Área rural: Se inicia con la revisión de la documentación exigida en el numeral 3.2.1 con lo cual se verifica la ubicación mediante coordenadas UTM WGS84 zona 18 sur, posteriormente el equipo de topografía se trasladará al lote a verificar el amojonamiento y procederá a tomar las dimensiones entre estos puntos adicionalmente se realizará el levantamiento de la ficha catastral y el registro fotográfico.

La revisión en campo de los trámites de transferencia de dominio corresponderá a realizar el siguiente procedimiento:

Revisión de las dimensiones que se presentan en el plano en comparación con las medidas que se obtiene entre mojones materializados por el profesional responsable de presentar el trámite.

Chequeo del cumplimiento de la georreferenciación en el que se presenta el planimétrico, es decir que se encuentre en coordenadas WGS84 - UTM 18S, determinados en base al marco geodésico cantonal

En caso de cumplir con lo estipulado en los ítems anteriores y no existan observaciones de campo o gabinete se procederá a aprobar el trámite de transferencia de dominio. En caso de existir observaciones seas estas de campo o gabinete se procederá a emitir el informe de observaciones respectivas, a fin de que el profesional particular responsable del trámite realice las enmiendas del caso y proceda a ingresar nuevamente el trámite para continuar el proceso de revisión.

De ser el caso que el trámite de transferencia de dominio contenga un plano aprobado de3 replanteo o transferencia de dominio en los últimos dos años únicamente se procederá a realizar la revisión de gabinete y se aprobara el trámite considerando que el amojonamiento revisado dentro de este periodo no ha cambiado.

3.10.2 Afectaciones

El proceso se realizará en la Dirección de Avalúos y Catastros, para lo que se requerirá lo siguiente:

- Formulario de Afectación;
- Certificado de No adeudar al Municipio;
- Certificado emitido por EMAPAST sobre existencia de redes de agua potable y/o alcantarillado
- Planimétrico anterior aprobado;
- Carpeta de color verde;

Tiempo de entrega 3 días laborables.

3.10.2.1 Requisitos para Compra / Venta de Alícuotas

Requerirá presentar los siguientes requisitos en la Dirección de Avalúos y Catastros:

a) Copia de la Patente Municipal del profesional responsable
b) Copia del pago anual del registro profesional;
c) Formulario para levantamiento planimétrico original y copia más el recibo del pago;
d) Certificado del registro de la propiedad actualizado original y copia;
e) Ultima carta de pago predial;
f) Certificado de no adeudar al municipio (original o copia);
g) Copia de la escritura debidamente registrada del vendedor;
h) Copia del planimétrico anterior aprobado;
i) Copia de cedulas y papeletas de votación del comprador y vendedor actualizadas;
j) Copia del RUC para transferencia de dominio de Cooperativas, Asociaciones o personas Jurídicas;
k) Una carpeta de color amarillo,

Tiempo de entrega 6 días laborables para predios urbanos; y para el sector rural, el plazo correrá a partir de la verificación topográfica en campo.

3.10.3 Promesa de compra y venta

Cualquier promesa de venta mediante contrato de compra-venta, que se presente para la legalización de terrenos, con áreas menores a los mínimos establecidos para las parcelaciones en las áreas rurales, con fechas posteriores a la aprobación y publicación del presente documento, no será reconocido, y los trámites respectivos para su aprobación, se sujetarán a lo estipulado en este documento.

3.10.4 Tasas establecidas para revisión y verificación de levantamiento planimétrico

GAD Municipal del cantón Pastaza realizará la revisión y verificación del levantamiento planimétrico presentado por el interesado. En los casos de proyectos de fraccionamientos ubicados fuera del área urbana, se verificará el levantamiento planimétrico y además se proporcionará el servicio de georeferenciación de dos vértices con distancia de 100m, el predio debe poseer coordenadas UTM WGS84 Zona 18 Sur, los cuales se implantaran con acceso a la vía, con equipos de alta precisión tolerables a la escala 1:1000 en el área de expansión urbana y urbanizable, y 1:5000 en el área rural; para lo que se considerará la red geodésica implementada en las cabeceras parroquiales, con señal GNSS (GPS y GLONASS).

Para todo lo antes mencionado se deberá cancelar un valor proporcional al tamaño del predio a intervenir, conforme lo establecen las tasas del siguiente cuadro:

Tabla 7. Tasas establecidas

Tamaño de lote en m2 (rangos)	Tasas por m2	Valor en dólares americanos ($)		Rangos entre 10%
		Mínimos	Máximos	
100-500	0,04	4	20	50
501-2.000	0,021	10,5	42	200
2.001-5.000	0,015	30,0	75	500
5.001-10.000	0,008	40,0	80	1000
10.001-25.000	0,004	40,0	100	2500
25.000-50.000	0,0025	62,5	125	5000

Fuente: CRURP 2017-2025

Las áreas de terreno que oscilen con un 10% del rango establecido, tendrán el mismo costo.

3.10.5 Fondo recaudado

Este fondo se lo reinvertirá para la actualización del catastro cantonal, compra de equipos de georreferenciación, pago del servicio satelital Omnistar para los GPS de precisión con medición en tiempo real, actualización de fotografía aérea donde se requiera y para mantenimiento de equipos existentes en coordinación con la Dirección Financiera se velará por su cumplimiento.

3.11 GARANTÍAS

El Municipio aceptará las siguientes garantías: hipoteca, garantía bancaria, póliza de seguros y depósito en moneda de curso legal, para lo cual el GADM Pastaza tendrá la prelación de créditos ante los demás acreedores en el caso de ejecución de garantías.

3.11.1 Garantía para edificaciones

Fondo de garantía para la obtención del permiso de construcción. - Para obtener el permiso de construcción el interesado rendirá la garantía de ley a favor del Municipio, para asegurar la ejecución de la obra de acuerdo a planos aprobados. No se rendirá garantía para construcción de obras que no requieran la aprobación de planos y en construcciones menores a 30 m2. El monto de garantía para las construcciones, será el resultado de multiplicar el área bruta de construcción total por el factor correspondiente, y por el valor del m2 de construcción de edificaciones, establecido de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 8. Cálculo de garantía

Área Bruta de construcción en m2 (rangos)		Factor para el cálculo del fondo de garantía de construcción
De	**Hasta**	
51	120	3.0%
121	240	2.5%
241	600	2.0%
601	En adelante	1.8%

Fuente: CRURP 2017-2025

El valor del metro cuadrado de construcción será determinado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, el mismo que será calculado en base a los precios de la cámara de construcción actualizada al año en curso, dicho informe deberá ser revisado una vez cada año, y será aprobado por el o la Directora Departamental.

Garantías que pueden aceptarse para habilitación del suelo y edificación. - El GAD Municipal del cantón Pastaza aceptará como garantías pólizas de seguro, garantías bancarias o depósitos en moneda en curso legal, las cuales serán entregadas a la dirección Financiera quien establecerá los procedimientos específicos para cada caso. En el caso de construcción por etapas, el monto de garantía se calculará considerando el área bruta de construcción de cada etapa.

Para el proceso de cálculo de hipoteca a favor del GADM, se tomará el rubro total de las obras de infraestructura por ejecutar y el informe de costos totales de los lotes otorgado por la Dirección de Avalúos y Catastros, para proceder a realizar el cálculo y determinar los valores correspondientes en lotes a hipotecar. Una vez determinado el número de lotes a hipotecarse se informará al urbanizador para que este elija los predios a su elección, quedando así los predios hipotecados a favor del GADM.

Fórmula:

VTOI= Valores Totales de Obras de Infraestructura

TVP= Total del valor predial

Lotes a hipotecarse= TVP – VTOI

3.11.2 Devolución de la garantía

La garantía será devuelta por el GAD Municipal del cantón Pastaza, una vez que el propietario o constructor, Urbanizador, haya obtenido el permiso de habitabilidad de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

a) Requisitos para solicitar la devolución de garantía. – El Propietario o constructor debe ingresar en la Dirección de Avalúos y Catastros los siguientes documentos:
   - Oficio dirigido al director(a) de Avalúos y Catastros, adjuntando contactos del propietario para la coordinación inmediata e inspección;
   - En el oficio antes mencionado deberá adjuntarse un informe técnico por parte del profesional encargado de la construcción o dirección técnica, en el que conste los siguientes datos: fecha de inicio de obra, 3 fotografías (inicio de obra, mitad de obra, estado de la obra actual), síntesis del proceso constructivo y firma de responsabilidad.
   - Copia del memorándum de garantía y del comprobante de depósito;
   - Copia del recibo de pago de la Concesión Onerosa (en el caso de que exista);
   - Copia del pago de predio actual;
   - Copia del permiso de construcción y aprobación de planos (para construcciones especiales incluir el informe favorable de habitabilidad emitido por el Cuerpo de Bomberos);
   - En caso de no haber realizado la construcción se requerirá una inspección por parte del técnico encargado del proceso y será necesario la anulación del Permiso de Construcción;
   - Tiempo de entrega cuatro (4) días laborables a partir de la inspección en sitio.

Una vez ingresada la solicitud del propietario a la Dirección de Avalúos y Catastros para la devolución de la Garantía, el técnico responsable del proceso, solicitará a la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (Comisaría de Construcciones) el informe del proceso constructivo sobre las etapas de construcción, para proceder a la revisión respectiva.

Tener la documentación aprobada por la Dirección de planificación y Ordenamiento Territorial en la construcción para la inspección. (planos y permisos)

b) Será considerada la solicitud de devolución de Garantía.-
   - Siempre y cuando la edificación cumpla con condiciones de habitabilidad básicas y no necesariamente cuente con acabados de construcción.
   - Siempre y cuando no se haya revocado el permiso de construcción; y para zona rural se deberá contar además con el pozo séptico o biodigestor ya construidos o colocados en sitio según aprobación;
   - La nueva edificación debe contar con las acometidas de servicios básicos de Agua potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, en caso de no contar con red de alcantarillado y agua potable deberá contar con soluciones alternativas;
   - En el área urbana, no deberá existir afectaciones por construcción a bienes municipales, es decir será obligación del propietario reparar cualquier daño realizado a la propiedad pública (aceras, bordillos, calzadas) o a propiedad privada, y la respectiva limpieza de escombros.
   - Todo daño a bien público identificado en el proceso de inspección deberá ser restituido en un plazo de 15 días; de no proceder con la reparación o desalojo de material se procederá a realizar

el informe de Ejecución de Garantía en el que constará el costo de los daños y se notificará a la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal para la sanción respectiva.

- Todo cambio fuera de lo especificado en el literal 3.2.7 de Modificaciones a los planos aprobados deberá contar con aprobación de Planos Modificatorios, antes del vencimiento establecido para la devolución de la garantía.
- Si los retiros no son respetados conforme aprueba la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y no cuenta el propietario o constructor con una autorización para dichos cambios, se realizará el informe de ejecución de Garantía y se informará a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (Comisaría de Construcciones), el incumplimiento de la normativa municipal, para la sanción respectiva y correctivos necesarios.
- Si el propietario no ha ejecutado construcción alguna, en su predio podrá acceder al informe de devolución de Garantía, siempre y cuando presente la documentación legalmente anulada por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

c) Realización del Informe de Devolución de Garantía. – Una vez que el técnico de la Dirección de Avalúos y Catastros, haya realizado la inspección, se realizará el informe correspondiente con el cual el fondo de garantía será devuelto por el GAD Municipal del cantón Pastaza al depositante.

d) Fondos de garantía no retirados en la vigencia correspondiente. – En caso de que el propietario en el transcurso de 2 años no haya retirado la garantía, La Dirección Financiera, solicitará a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial el informe del estado o vigencia de los permisos de construcción a expirarse, así como también se emitirá el criterio de Ejecución de los Fondos de Garantía.

En el caso de que el propietario en el transcurso de 2 años no haya retirado la garantía, La Dirección financiera, previa inspección e informe por la Dirección de Avalúos y Catastros devolverá o ejecutará la garantía, o a su vez realizara acuerdos con el propietario para su prorroga. Al ejecutar la Garantía se destinará al fondo establecido correspondiente a la **concesión onerosa** destinado para la Utilización para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad, es decir deberá crearse un fondo especial dentro del GADM.

Los sistemas de evacuación alternativos en construcciones que no cuentan con redes públicas, serán verificados por la Unidad de Juzgamiento y control o su equivalente municipal (Comisaría de Construcciones) y como requisito indispensable para el Proceso de Devolución de Garantías.

A los 2 años de haber sido aprobado el permiso de construcción de la edificación se procederá a la inspección técnica para la verificación del mismo, luego de esto se emitirá un informe a tesorería dando a conocer si es procedente o no que las garantías se ejecuten. Implementar que la negativa a esta inspección se entenderá como incumplimiento lo que no permitirá realizar la devolución. Esta inspección lo realizará la dirección de Avalúos y Catastros.

Para la devolución de la garantía no se devolverá en caso de que no se presente el informe de la dirección técnica otorgado por el profesional a cargo registrado para el caso.

3.12 PRESENTACIÓN DE PLANOS

La presentación de proyectos se realizará en planos en papel impreso y en medio digital, y para su aprobación y registro se sujetarán a las normas INEN 567, 568, 569 y a las disposiciones de esta

sección. Se deberá considerar que el doblado de los planos mantenga libre la tarjeta en la que se visualizará las firmas de los propietarios, responsable y espacio para los sellos.

Todo plano o proyecto arquitectónico deberá presentar planos, cortes, fachadas, implantación general, Instalaciones eléctricas y sanitarias, planta de cubiertas, detalles constructivos y cuadro de áreas.

a) Dimensiones para láminas de dibujo de los proyectos. – Las láminas de dibujo de un proyecto, deberán regirse a los siguientes formatos:

Tabla 9. Cuadro Formato y dimensión láminas de dibujo.

Formato	Dimensiones (mm)	Aplicable para:
A0	841,00 x 1189,00	Proyectos urbanísticos
A1	594,00 x 841,00	Arquitectónicos, estructurales, fraccionamientos, lotizaciones y urbanizaciones, planos especializados, Propiedad Horizontal, Compra venta y Replanteos
A2	420,00 x 594,00	Arquitectónicos, estructurales, fraccionamientos, lotizaciones y urbanizaciones, planos especializados, Compra venta y Replanteos
A3	297,00 x 420,00	Varios trabajos, fraccionamientos, Compra venta y Replanteos
A4	210,00 x 297,00	Varios trabajos, fraccionamientos, Compra venta y Replanteos

Fuente: Norma INEN 568

Los proyectos no deberán exceder de 4 láminas de planos, de ser el caso, se tendrá que ajustar al formato necesario.

b) Escalas
Se aceptarán las escalas normadas y que sean legibles al momento de su revisión. Acorde a lo establecido en la *Norma INEN 568*

c) Cuadro de títulos, sellos de registro y aprobación. – Todo plano de habilitación de suelo y edificación deberá llevar para su identificación, un cuadro de títulos, el mismo que se ubicará junto al espacio destinado para sellos de aprobación. Los planos doblados para incluirlos en las carpetas deberán ajustar el doblez para que el cuadro con datos y firmas principales sean visibles sin requerir desdoblar las láminas.

d) Sellos de registro y aprobación. – los planos deberán disponer en su extremo inferior derecho de un espacio libre para los sellos necesarios, acorde al formato utilizado, hasta un máximo de 0.15 x 0.15 m.

e) Los cuadros de título se diseñarán con los siguientes datos:

- Clave catastral y número de predio;
- Nombre del proyecto;
- Ubicación gráfica y descrita- Dos puntos georeferenciados WGS84 Zona 18 Sur;
- Actividad a realizar: de acuerdo al uso conforme
- Nombre, número de cédula y firma del propietario;
- Nombre, firma, número de registro y cédula del profesional responsable;
- Nombre, firma del representante legal de la empresa o promotor si lo hubiere;
- Título de la lámina;
- Escala o escalas;
- Fecha;

- Número de lámina: ejemplo: 1-A: Arquitectónicas

f) Cuadros de áreas:

- En los casos de compras ventas de derechos y acciones, deberá contener los siguientes datos:

Tabla 10. Datos en planos

Nº DE LOTE	NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	PORCENTAJE POR ACCIONISTA
1		
2		
…		
PORCENTAJE DE COMPRAVENTA		
TOTAL EN PORCENTAJE		

Fuente: CRURP 2017-2025

- En los casos de fraccionamientos, deberá contener los siguientes datos:

Tabla 11. Datos en planos de fraccionamientos

# DE LOTES	Descripción	Área útil (m2)	Área estero / río (m2)	Área faja de protección Estero / Río (m2)	Área faja de protección línea alta tensión (m2)	Área faja protección vial (m2)	Área total (m2)	Porcentaje % (Área útil)
1	Lote A	(Lote mínimo)						
2	Lote B	(Lote mínimo)						
….	Lote …	(Lote mínimo)						
10	ÁREA VERDE	(15% del área útil)						
	CALLES							
	TOTALES							

Fuente: Regulación urbana 2020 Dirección de Planificación

g) Para los casos de proyectos de construcción donde sean necesarias varias series de láminas, éstas deberán llevar las iniciales del tipo de trabajo, antepuestos al número de láminas, conforme lo determina las abreviaturas siguientes:

A: Cuando se trate de planos arquitectónicos o implantación;
E: Planos estructurales;
IS: Planos de instalaciones sanitarias;
IE: Planos de instalaciones eléctricas;
IM: Planos de instalaciones mecánicas;
IC: Planos de instalaciones electrónicas y comunicación;
EE: Estudios especiales

3.12.1 Contenido mínimo de los planos

a) Para proyectos arquitectónicos (edificación):

- Levantamiento planimétrico aprobado y actualizado a la fecha del proceso.

- Ubicación que debe abarcar una zona de 300m de radio, con su correcta orientación y nombres de calles, avenidas, plazas, ríos, entre otros, que permita ubicarlo fácilmente, mismo que deberá ser visible.
- Plano de implantación en el que se anotará claramente las medidas, ángulos del terreno, retiros, tipo de cubierta, afectaciones y eje vial;
- Cuadro de áreas. - dentro de la primera lámina de los planos arquitectónicos, se elaborará un cuadro de áreas de acuerdo al descrito a continuación:
  - **Plantas**: deberán ser dimensionadas al exterior, haciendo constar las medidas parciales y totales de los locales, espesores de muros, apertura de ventanas y puertas, ejes, entre otros. Se tomará como cota de referencia la del nivel de la acera.
    Si existe la imposibilidad de dimensionar las medidas interiores hacia las cotas exteriores del dibujo, se lo hará de acuerdo a las particularidades del proyecto, hacia el interior del mismo.
    En la planta de cubiertas inclinadas se indicarán las pendientes expresadas en porcentaje.
    Dentro de cada local se establecerá su designación y se colocarán cotas de nivel en los sitios que fueren necesarios para la comprensión del proyecto. Deberá considerarse una clara identificación con espesores de líneas.
    La implantación general o emplazamiento, podrá considerarse como planta de cubiertas siempre y cuando se entiendan sus elementos (cotas, pendientes, retiros, etc.)
  - **Cortes**: deberán ser dibujos arquitectónicos, presentados a la misma escala adoptada para las plantas y en número necesario para la claridad del proyecto. Deberán estar dimensionados (cotas internas, externas, volados y pendientes) e identificarán los niveles de cada una de las plantas, así como el nivel natural del terreno. Se presentará un corte en cada sentido como mínimo y por lo menos uno de estos deberá contemplar el desarrollo de una escalera longitudinal, si la hubiere. Deberá considerarse una clara identificación con espesores de líneas.
  - **Fachada**: deberán ser dibujos arquitectónicos, representarse todas las fachadas del edificio o edificios a la misma escala adoptada para las plantas y cortes. Deberá considerarse una clara identificación de los volúmenes con espesores de líneas.
  - **Planos de instalaciones:** Deberán ser presentados en la misma escala que los planos arquitectónicos e independientemente entre sí. Deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas definidas por las instituciones, empresas o entidades técnicas competentes.
  - **Planos estructurales:** Deberán representar el diseño de la estructura del edificio, el armado de sus elementos, detalles y especificaciones, debidamente acotados acordes a la planta arquitectónica aprobada.
    Todos los planos serán representados con nitidez absoluta y con su memoria técnica correspondiente, a fin de facilitar su comprensión y ejecución de la obra.

- **Detalles constructivos:** de escaleras, sistemas alternativos, y otros según el tipo de proyecto o complejidad del mismo.

Tabla 12. Cuadro de áreas mínimos

PISO	NIVEL	ÁREA ÚTIL (AU) O COMPUTABLE	ÁREA NO COMPUTABLE (ANC)		ÁREA BRUTA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN (AB) M2
			Construida m2	Abierta m2	
					AU+ANC=AB
TOTAL					
				Área del Terreno	

Fuente: CRURP 2017-2025

Se considerará el área bruta desde los muros perimetrales de la construcción al interior de la edificación y todo elemento construido bajo cubierta de hormigón.

b) Para fraccionamiento o reestructuración de lotes.

- Levantamiento planimétrico del terreno georeferenciado de acuerdo a los parámetros cartográficos definidos para Pastaza, es decir en WGS84 zona 18 sur, con equipos de alta precisión tolerables a escala 1:1000 en el área urbana, y 1:5000 en la área rural; los mismos que deberán considerar la red geodésica implementada en la ciudad de Puyo y/o en las cabeceras parroquiales, con señal GNSS (GPS y GLONASS) para lo que se requerirá los puntos georeferenciados de dos vértices de la parcela;
- Implantación sobre el plano actualizado a escala uno a mil (1:1000) conteniendo ubicación;
- Delimitación exacta de los linderos del predio y especificación de los colindantes.
- Especificaciones del número de pisos y tipos de cubiertas de las construcciones existentes, afectaciones viales, líneas de alta tensión, oleoductos, poliductos, acueductos, canales de riego, acequias, quebradas, taludes, ríos, entre otros,
- Diseño vial integrado al plan vial y a la trama vial existente;
- Sección transversal de vías existentes y proyectadas en escala opcional.
- Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionar o reestructurar: áreas de afectación, áreas de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de parcelas o lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo, laterales de las parcelas o lotes y superficies);
- Memoria descriptiva de las obras de infraestructura en el caso que se proyecten calles o pasajes.
- En caso de reestructuración parcelaria se hará constar el plano de levantamiento de fraccionamiento aprobado y la propuesta, y se adjuntará la documentación pertinente de cada uno de los lotes involucrados.

c) Para Urbanización

- Implantación sobre el plano topográfico del terreno georeferenciado, de acuerdo a los parámetros cartográficos definidos para Pastaza; Ubicación a escala y georefenciada en coordenadas UTM WGS84 zona 18 sur, con equipos de alta precisión tolerables a escala 1:1000 en el área urbana, los mismos que deberán considerar la red geodésica implementada en la ciudad de Puyo y/o en las cabeceras parroquiales, con señal GNSS (GPS y GLONASS) para lo que se requerirá los puntos georeferenciados de dos vértices de la parcela;
- Delimitación exacta de los linderos del predio y especificación de los colindantes;
- Diseño vial integrado al plan vial y a la trama vial existente;
- División en lotes producto del diseño urbano;
- Diseño del Equipamiento comunitario y áreas verdes;
- Cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes.
- Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a urbanizar: áreas de afectación, áreas de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, área de equipamiento, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, fondo, laterales de las parcelas o lotes y superficies);

d) Cronograma valorado de obras de infraestructura

Se exigirá el diseño de redes de: alcantarillado, agua, energía eléctrica y telefónica soterrada, planta de tratamiento de aguas residuales en caso de no contar con colectora municipal, bordillos, calzadas adoquinadas o asfaltadas con aceras de hormigón o adoquín.

e) Para equipamiento comunitario y áreas verdes en urbanizaciones

- Plano de las áreas verdes y equipamiento comunal, realizado sobre levantamiento planimétrico y topográfico del terreno, incluyendo los cortes correspondientes. Deberá identificarse claramente los usos de los espacios (recreativos, deportivos, áreas construidas, arborizadas, jardinería) dimensionados tanto en planta como en cortes.
- En caso de existir plataformas, éstas deben ser claramente definidas, tanto en planta como en corte con los respectivos niveles, taludes y pendientes;
- Detalle de muros de contención si los hubiere;
- Plano de instalaciones eléctricas y sanitarias, si las tuviere;
- Ubicación y detalle del mobiliario urbano;
- Especificaciones técnicas de los materiales a utilizarse en cada uno de los espacios;
- Cuadro de detalle de la vegetación a utilizarse en las áreas verdes;
- Planos arquitectónicos con cuadro de áreas, en el caso de que existan edificaciones;
- Cronograma valorado de obras; si se construye en áreas comunal por etapas, deberá adjuntarse el cronograma valorado por etapas.

f) Proyectos de conservación, restauración, modificación y ampliación.

Los planos contendrán la graficación en color de las etapas propuestas y las especificaciones de las áreas y niveles de cada una de las etapas.

g) Proyectos por etapas

Los planos contendrán la graficación en color de las etapas propuestas y las especificaciones de las áreas y niveles de cada una de las etapas.

h) Memoria técnica

En los casos requeridos se describirán de manera general las características y peculiaridades del proyecto, en un máximo de 10 hojas tamaño INEN A4. La representación gráfica será a escala y se indicará en relación inmediata al dibujo. Se utilizarán las escalas descritas a continuación:

Tabla 13. Cuadro escalas

TIPO DE DIBUJO	ESCALAS	LÁMINA TAMAÑO INEN (mm.)
Planos de fraccionamiento urbano o rural > 9 lotes	1:2000 1:1000 1:500	A3 (297,00 x 420,00) - A1 (297,00 x 420,00)
Planos de implantación, plantas, elevaciones y cortes	1:200 1:100	A1(297,00 x 420,00)
Planos de detalle	1:50 1:20 1:10 1:5 1:1 (escala natural)	A1 (297,00 x 420,00)
Bosquejos, dibujos, preliminares, entre otros.		A4 (210,00 x 297,00)

Fuente: Norma INEN 568

3.12.2 Tasas para duplicación de planos aprobados, mapas de zonas específicas y del territorio cantonal

Solicitud mediante oficio, se proporcionará al solicitante los originales para que a su coste se realicen las copias necesarias. Todo ciudadano que requiera el duplicado de planos aprobados, de

planos de zonificación o de mapas de zonas específicas y del territorio cantonal, tendrán que cancelar el valor establecido en las siguientes tablas.

Tabla 14. Costo de mapas para público en general

Formato	Valor de Mapas a color (en porcentaje)	Valor de Mapas en B/N (en porcentaje)
A0	6.9% SBU vigente a la prestación del servicio	1.4% SBU vigente a la prestación del servicio
A1	4.1% SBU vigente a la prestación del servicio	1.0% SBU vigente a la prestación del servicio
A2	1.4% SBU vigente a la prestación del servicio	0.9% SBU vigente a la prestación del servicio
A3	0.9% SBU vigente a la prestación del servicio	0.7% SBU vigente a la prestación del servicio
A4	0.6% SBU vigente a la prestación del servicio	0.5% SBU vigente a la prestación del servicio

Fuente: CRURP 2017-2025

Tabla 15. Valor por duplicado

Formato	Valor por duplicado de planos arquitectónicos, fraccionamientos o urbanizaciones aprobadas por el GAMP (en porcentaje)
A0	1.7% SBU vigente a la prestación del servicio
A1	1.1% SBU vigente a la prestación del servicio
A2	1.0% SBU vigente a la prestación del servicio
A3	0.9% SBU vigente a la prestación del servicio
A4	0.6% SBU vigente a la prestación del servicio

Fuente: CRURP 2017-2025

3.12.3 Presentación de planos para replanteos y transferencias de dominio

a) Contenido

1. Gráfico del predio que contenga las características naturales, artificiales, número de lote, número de manzana (si lo tuviera).
2. Identificación y rotulación de los vértices que definen el predio.
3. Acotamiento de longitudes, ángulos en los vértices que presenten cambio de dirección.
4. Cuadro de áreas que incluyan (área útil, área de protección (esteros o ríos), área de afectación vial, área de vías, esteros o ríos si cruzan al predio, área de protección de líneas de alta tensión, acueductos o poliductos; área escriturada y determinación de excedente o diferencia de área,
5. Cuadro de linderos en el que detalle las longitudes y sus colindantes respectivos.
6. Cuadro de coordenadas de todos y cada uno de los vértices que definen el predio.
7. Cuadro de áreas de construcciones si existiesen, detallada por pisos
8. Gráfico de ubicación del predio.
9. Tarjeta del levantamiento que incluyan entre los principales elementos los siguientes; tipo de trámite, propietario, clave catastral del predio, área escriturada, área levantada, escala, firmas de responsabilidad del propietario, profesional responsable, ubicación en la que se detalle provincia, cantón, parroquia, barrio-urbanización-lotización.
10. Considerar el espacio necesario para la ubicación de leyendas y sellos municipales (15cm x 9cm).
11. El formato de impresión del planimétrico será en función de la información y su legibilidad y comprensión.

b) Ejemplo gráfico

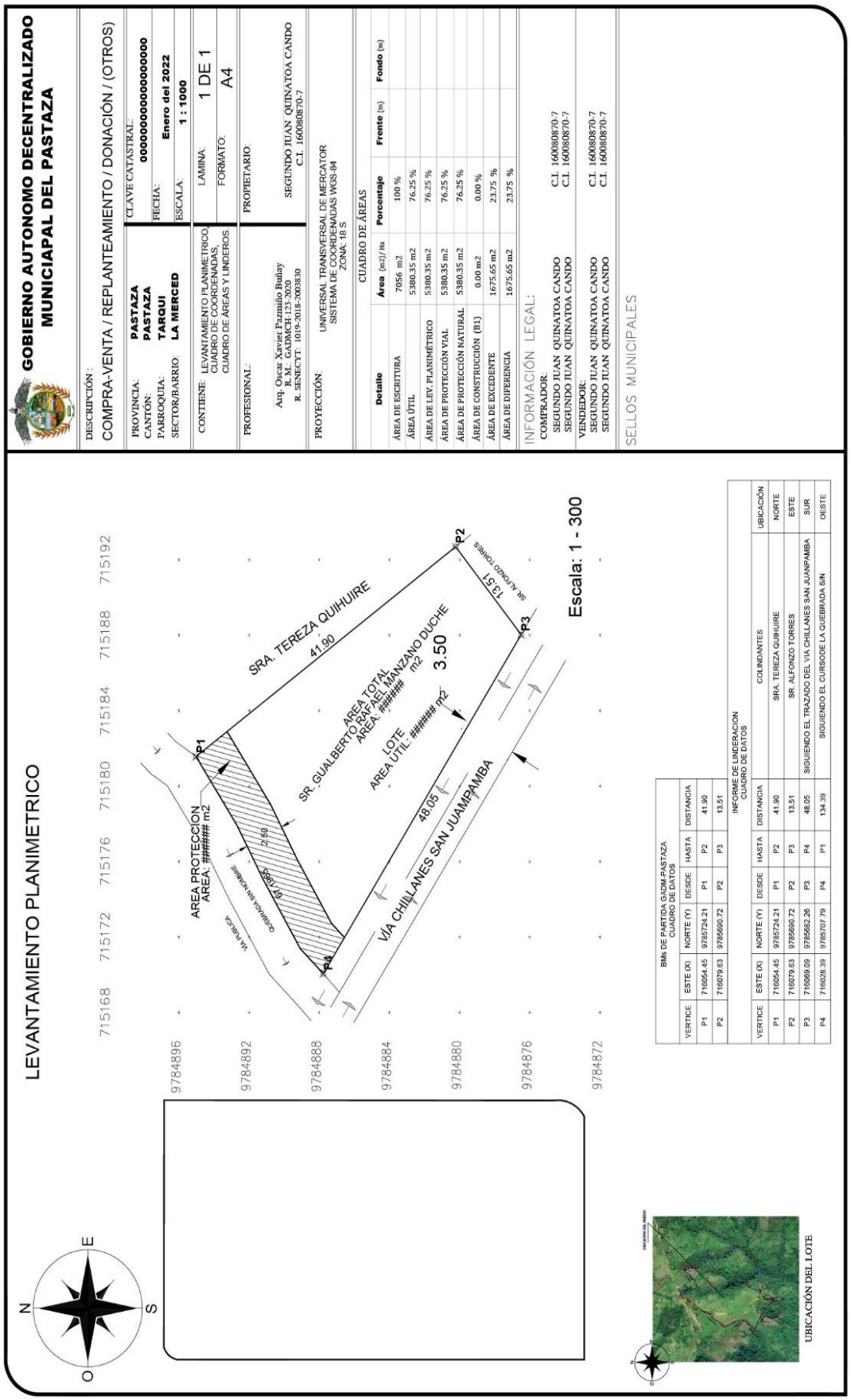


Figura 1. Distribución de lámina de replanteos y transferencia de dominio parte frontal;
Elaborado por: Dir. Avalúos y Catastros 2022



Figura 2. Distribución de lámina de replanteos y transferencia de dominio parte posterior;
Elaborado por: Dir. Avalúos y Catastros 2022

3.13 REGULACIÓN DE DIFERENCIAS Y EXCEDENTES

Es el conjunto de acciones determinadas en este documento para legalizar, titular, redistribuir o reconocer el derecho a la propiedad sobre la tierra rural o urbana. La regularización es competencia exclusiva de la máxima autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza. Para efectos de esta ordenanza, la regularización comprende: los actos administrativos de titulación de tierras rurales o urbanas que se encuentran como excedentes de terrenos con linderos consolidados y no consolidados a favor de personas titulares del dominio del bien de mayor extensión colindantes con el área que se encuentra en posesión ininterrumpida por un lapso mínimo de cinco años. Para un mejor entendimiento, se establecen las siguientes definiciones:

Regularización. - Es el conjunto de acciones determinadas en esta ordenanza para legalizar, titular, redistribuir o reconocer el derecho a la propiedad sobre la tierra rural o urbana. La regularización es competencia exclusiva de la Máxima autoridad del GADMCP.

Bien con linderos consolidados.- Se considera bien inmueble con linderos consolidados, aquél que se encuentra dentro de paredes, muros, construcciones o algo firme de carácter natural que no sea susceptible de cambio o alteración.

Bien con linderos no consolidados.- Se considera bien inmueble con linderos NO consolidados, aquél que sus linderos son susceptibles de alteración o cambio.

Adjudicación. - Es el acto administrativo público de disposición o enajenación de excedentes de tierras rurales o urbanas, a través del cual la máxima autoridad del ejecutivo del GADM Pastaza titula el dominio de un excedentes favor de la persona natural que ha estado en posesión y que ha cumplido los requisitos establecidos en el presente documento.

Por excedentes. - Aquellas superficies que forman parte de terrenos con y sin linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas.

Diferencia. - El faltante entre la superficie constante en el título de propiedad y la última medición realizada.

Error técnico. - Diferencia de áreas por errores técnicos de medición aceptada. Cualquier excedente o diferencia de área detectada en más o en menos, comparando el título de dominio actual (certificado del Registro de la Propiedad del bien) con el levantamiento planimétrico actualizado y verificado en campo.

En replanteos de áreas sobrantes o remanentes será necesario solicitar el certificado del registro de la propiedad con el historial de ventas. El proceso de legalización de excedentes se realizará por una sola vez.

3.13.1 Error Técnico

Diferencia de áreas por errores técnicos de medición aceptada. Cualquier excedente o diferencia de área detectada en más o en menos, comparando el título de dominio actual (certificado del Registro de la Propiedad del bien) con el levantamiento planimétrico actualizado y verificado en campo. Los errores en los que aceptarán las tolerancias máximas son:

ÁREA URBANA Y/O ÁREA RURAL DE EXPANSIÓN URBANA

- Para predios que tengan una superficie menor o igual a dos mil metros cuadrados (< o = 2000 m2), se considerará un error técnico aceptable de tres por ciento (3%).
- Para predios que tengan una superficie mayor a dos mil metros cuadrados (> 2000 m2 - <=10000 m2), se considerará un error técnico aceptable de dos por ciento (2%); y,
- Para predios en áreas urbanas del Cantón Pastaza que tengan una superficie mayor a diez mil metros cuadrados (>10.000 m2) se considerará un error técnico aceptable de uno punto cinco por ciento (1.5%).

ÁREA RURAL

- Para predios menores a 1,00 Ha. Se considera un error técnico aceptable de cinco por cientos (5%).
- Para predios de >1,01 a <= 10,00 Ha. Se considerará un error técnico aceptable de tres por ciento (3%)
- Para predios de >10,01 a 50,00 Ha. Se considerará un error técnico aceptable de dos por ciento (2%)
- Para predios mayores a 50,01 Ha. Se considerará un error técnico aceptable de uno por ciento (1%)

En caso de sobrepasar estos porcentajes de errores técnicos en área rural, deberán ser regularizados por la Subsecretaria de Tierras, conforme la normativa legal vigente de acuerdo a competencias.

3.13.1.1 Regulación de terreno que tenga diferencia de superficie (el área de la última medición del terreno es inferior a la superficie del bien que consta en el título de propiedad)

La regularización de la diferencia en terrenos con o sin linderos consolidados, necesita de la aprobación del levantamiento planimétrico (replanteo), por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros. En la aprobación se hará constar que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere.

Para trasferencia de dominio en terrenos que tengan diferencia de superficie, se necesita la aprobación del levantamiento planimétrico (replanteo), por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros. En la aprobación se hará constar que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere. Posterior a esto en la elaboración de la minuta de transferencia de dominio se realizará la aclaración de linderos y /o superficie y en la protocolización y registro de esta nueva escritura constará las nuevas medidas y superficie del bien.

Si el trámite por parte del propietario es únicamente de replanteo para que el plano de replanteo aprobado por la dirección de avalúos y catastros con la nueva descripción de linderos y áreas del bien; tenga vigencia y validez se requerirá realizar el trámite de aclaratoria de linderos y proceder a protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Pastaza.

La Dirección de Avalúos y Catastros en la aprobación del planimétrico de replanteo hará constar el numeral establecido en el PUGS que se consideró para su aprobación y hará constar la leyenda “que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere”.

3.13.1.2 Regulación de excedentes que no superan el error técnico aceptable

Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada.

Para trasferencia de dominio en terrenos que tengan excedente de superficie que no supere el error técnico, se necesita la aprobación del levantamiento planimétrico (replanteo), por parte de la Dirección de Avalúos y Catastros. En la aprobación se hará constar que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere. Posterior a esto en la elaboración de la minuta de transferencia de dominio se realizará la aclaración de linderos y /o superficie; finalmente se procederá a la protocolización y registro de esta nueva escritura en el registro de la Propiedad del Cantón Pastaza donde constará las nuevas medidas y superficie del bien.

Si el trámite por parte del propietario es únicamente de replanteo; para que el plano de replanteo aprobado por la dirección de avalúos y catastros tenga vigencia y validez con la nueva descripción de linderos y áreas del bien es necesario realizar el trámite de aclaratoria de linderos y proceder a protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Pastaza.

La Dirección de Avalúos y Catastros en la aprobación del planimétrico de replanteo hará constar el numeral establecido en el PUGS que se consideró para su aprobación y hará constar la leyenda “que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere”.

3.13.1.3 Regulación de excedentes que superan el error técnico en terrenos con linderos no consolidados

La Dirección de Avalúos y Catastros en la aprobación del planimétrico de replanteo escribirá el numeral establecido en el PUGS que consideró para su aprobación y hará constar la leyenda; “que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere”. Posteriormente el propietario deberá iniciar el trámite de regularización del excedente de área; en donde se determinará mediante resolución administrativa emitida por el señor alcalde del GADM del cantón Pastaza la forma de adjudicación; previamente el propietario conocerá el precio a pagar por el excedente tomando como referencia el avalúo catastral y las condiciones socio económicas del propietario del lote principal.

Previo al inicio de regularización del excedente de área la dirección de avalúos y catastros registrará esta superficie a nombre del GADM del cantón Pastaza y generará una clave catastral para este excedente, información que servirá para iniciar el trámite de adjudicación.

Para realizar otro trámite administrativo en este bien dentro del GADM del cantón Pastaza por parte del propietario, primeramente, deberá regularizar el excedente de área siguiendo los pasos y entregando los documentos que son requisitos para la iniciar el trámite de regularización de excedente.

Una vez inscrita la resolución administrativa de la adjudicación el propietario entregará un ejemplar en Procuraduría Sindica y un ejemplar en la Dirección de Avalúos y Catastros para su registro dentro del sistema catastral.

En caso de no poder regularizar el propietario el área excedente en el tiempo que realiza el replanteo, se procederá a catastrar dicha superficie a favor del GADM del cantón Pastaza, el cual asignará una clave catastral y posteriormente se iniciará el proceso de adjudicación forzosa como lo establece el COOTAD en su artículo 482.

3.13.1.4 Regulación de terrenos que superen el error técnico con linderos consolidados

La Dirección de Avalúos y Catastros en la aprobación del planimétrico de replanteo escribirá el numeral establecido en el PUGS que consideró para su aprobación y hará constar la leyenda; "que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere".

Posteriormente el propietario deberá iniciar el trámite de regularización en donde se determinará mediante resolución administrativa emitida por el señor alcalde del GADM del cantón Pastaza la forma de adjudicación; previamente el propietario conocerá el precio a pagar por el excedente tomando como referencia el avalúo catastral y las condiciones socio económicas del propietario del lote principal.

Previo al inicio de regularización del excedente de área la Dirección de avalúos y catastros registrará esta superficie a nombre del GADM del cantón Pastaza y generará una clave catastral para este excedente, información que servirá para iniciar el trámite de adjudicación.

Para trasferencia de dominio el propietario procederá a protocolizar e inscribir la resolución administrativa del excedente en base a la documentación generada en el proceso de regularización y cumpliendo los requisitos para su correspondiente registro.

Si el trámite de replanteo no es para realizar trasferencia de dominio para tener vigencia y validez se requerirá protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Pastaza la resolución administrativa de la adjudicación del excedente como parte del bien original en donde constará la nueva descripción de linderos y áreas del bien.

En caso de no poder regularizar el propietario el área excedente en el tiempo que realiza el replanteo, se procederá a catastrar dicha superficie a favor del GADM del cantón Pastaza, el cual asignará una clave catastral y posteriormente se iniciará el proceso de adjudicación forzosa como lo establece el COOTAD en su artículo 482.

Una vez inscrita la resolución administrativa de la adjudicación el propietario entregará un ejemplar en Procuraduría Sindica y un ejemplar en la Dirección de Avalúos y Catastros para su registro dentro del sistema catastral.

3.13.1.5 Regulación de terrenos con error de cálculo de la superficie que superen el error técnico

La Dirección de Avalúos y Catastros en la aprobación del planimétrico de replanteo escribirá el numeral establecido en el PUGS que consideró para su aprobación y hará constar las leyendas; "mal cálculo de área" y "que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados si los hubiere".

Posteriormente el propietario deberá iniciar el trámite de regularización en donde mediante resolución administrativa emitida por el señor alcalde del GADM del cantón Pastaza se determinará la forma de

adjudicación; previamente el propietario conocerá el precio a pagar por el excedente tomando como referencia el avalúo catastral y las condiciones socio económicas del propietario del lote principal.

Para trasferencia de dominio el propietario procederá a protocolizar e inscribir la resolución administrativa del excedente en base a la documentación generada en el proceso de regularización y cumpliendo los requisitos para su correspondiente registro.

Si el trámite de replanteo no es para realizar trasferencia de dominio para tener vigencia y validez se requerirá protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad Municipal del cantón Pastaza la resolución administrativa de la adjudicación del excedente como parte del bien original en donde constará la nueva descripción de linderos y áreas del bien.

En caso de no poder regularizar el propietario el área excedente en el tiempo que realiza el replanteo, se procederá a catastrar dicha superficie a favor del GADM del cantón Pastaza, el cual asignará una clave catastral y posteriormente se iniciará el proceso de adjudicación forzosa como lo establece el COOTAD en su artículo 482.

Una vez inscrita la resolución administrativa de la adjudicación el propietario entregará un ejemplar en Procuraduría Sindica y un ejemplar en la Dirección de Avalúos y Catastros para su registro dentro del sistema catastral.

3.13.2 Procedimiento para la adjudicación o regularización

Una vez presentada la solicitud, el señor alcalde la remitirá a la Dirección de Avalúos y Catastros, para su estudio y posterior emisión de un informe técnico, que se remitirá a Procuraduría Sindica. De no ser procedente se notificará legalmente al interesado y se archivará el proceso.

De ser procedente, Procuraduría Sindica solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el avalúo del área a ser regularizada o adjudicada; con el avalúo, se notificará a los interesados a fin de que realicen el pago en la Tesorería Municipal y entreguen el original en Procuraduría Sindica dentro del plazo máximo de quince días (15), para la elaboración de la resolución de adjudicación o regularización del excedente; posteriormente se lo remitirá al señor Alcalde para su revisión y legalización; una vez firmada se entregará al o los interesados la resolución, con todos los documentos habilitantes, los mismos que se protocolizarán e inscribirán en el Registro de la Propiedad.

Una vez inscrita la resolución administrativa de la adjudicación el propietario entregará un ejemplar en Procuraduría Sindica y un ejemplar en la Dirección de Avalúos y Catastros para su registro dentro del sistema catastral.

3.13.2.1 Requisitos para adjudicación o regularización

El o los interesados en la adjudicación o regularización del excedente del bien inmueble de su propiedad, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud (formulario de regularización) de adjudicación del excedente dirigido al señor alcalde, a lo que se adjuntará:

2. Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del bien de propiedad del solicitante

3. Levantamiento planimétrico del replanteo aprobado por la Dirección de Avalúos y Catastros en el que se grafique el área escriturada y el área excedente a regularizar.

4. Para el caso de excedentes que superan el error técnico en terrenos con linderos no consolidados el propietario deberá presentar el levantamiento planimétrico aprobado por la Dirección de Avalúos y Catastros del bien en el que conste unificado en un solo cuerpo (el área escriturada y área excedente).

5. Declaración juramentada del o los propietarios del bien en la que manifiesten bajo juramento que están en posesión del excedente por más de cinco años; que desconocen que alguien sea propietario del bien; además señalarán quienes son sus colindantes.

6. Para el caso de excedentes que superan el error técnico en terrenos con linderos no consolidados el propietario deberá presentar la declaración juramentada de los colindantes, en la que manifiesten que no tienen inconvenientes de linderos con el o los solicitantes; así como estar de acuerdo con la adjudicación que se les va a realizar a los solicitantes en virtud que no afectan sus derechos.

En la solicitud deberá constar obligatoriamente el lugar donde recibirá notificaciones, los mismos que serán los establecidos en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP).

3.13.2.2 Contenido de la Resolución

La resolución de adjudicación o regularización, deberá ser debidamente motivada y contendrá lo siguiente:

1.- La motivación, técnica y legal de la pertinencia de la adjudicación o regularización.
2.- Nombres completos del o los adjudicatarios.
3.- Superficie total, linderos y dimensiones incluida el área excedente objeto de la regularización.
4.-La indicación de que se ha pagado el valor del avalúo del excedente.
5.- La indicación de que se deja a salvo el derecho de terceros perjudicados.
6.- Son documentos habilitantes de la resolución los siguientes:

a) Informe favorable de la Dirección de Avalúos y Catastros.
b) Informe favorable de Procuraduría Sindica.
c) Levantamiento planimétrico debidamente aprobado por la dirección de Avalúos y Catastros en el que se señalará la superficie total y nuevos linderos del bien, objeto de la regularización.
d) Certificado actualizado del Registro de la Propiedad del bien de propiedad del o los solicitantes.
e) Certificado de pago del área adjudicada o regularizada.
f) Declaración juramentada del o los solicitantes y del o los colindantes.
g) También se incluirá lo obligación de observar o dar cumplimiento a lo constante en los siguientes numerales del presente capítulo.

3.13.2.3 De las obligaciones de los adjudicatarios

Las personas naturales o jurídicas adjudicatarias de tierras rurales estatales quedan sujetas a las siguientes condiciones:

Una vez adjudicado el predio se deberán realizar la unificación para proceder con el trámite.

En todos los casos de regularización de excedentes en terrenos con linderos NO consolidados, se cobrará el equivalente al avalúo catastral del área a ser regularizada, el mismo que será pagado por el

o los interesados previos a la emisión de la resolución. En caso de reversión, se devolverá lo indebidamente pagado.

3.13.2.4 Valor de las tierras y forma de pago

En todos los casos de regularización de excedentes en terrenos con linderos NO consolidados, se cobrará el equivalente al avalúo catastral del área a ser regularizada, el mismo que será pagado por el o los interesados previos a la emisión de la resolución. En caso de reversión, se devolverá lo indebidamente pagado.

3.13.2.5 Revisión del excedente

En caso de que cualquier persona natural o jurídica, justifique legalmente ser el legítimo propietario del excedente adjudicado o regularizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante Resolución, se revocará el acto administrativo de regularización o adjudicación; y, el bien volverá a su estado anterior; la Resolución se protocolizará e inscribirá en el registro de la propiedad a costa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza; y se procederá a la devolución de lo indebidamente pagado.

De comprobarse que existió mala fe por parte de los beneficiarios de la adjudicación del excedente, o inducción al cometimiento del error, NO se procederá a la devolución de lo pagado.

3.14 TASAS POR GASTOS OPERATIVOS EXTRAS

En procesos que le implica a la municipalidad gastos operativos extras se implementará una tasa extra del 50% del valor a pagar por la **aprobación del proceso solicitado y será cargado al** profesional responsable. Porcentaje equivalente a una remuneración básica unificada vigente a la fecha de la infracción, misma que será determinada por el Director de Planificación y/o Avalúos y Catastros según corresponda, quien solicitará la emisión del título de crédito a la Dirección Financiera y la nulidad del proceso mediante un informe técnico justificado.

Los gastos operativos extras se considerarán para los siguientes casos:

- El profesional que no cumpla con las correcciones establecidas por tercera vez y reitere el o los errores detectados en un mismo trámite.
- Los profesionales encargados de replanteos y/o de compra venta serán responsables de las planimetrías presentadas, en caso de identificarse que no exista trabajo de campo como: trochas, balizamiento, mojoneo, etc.

4. DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO

4.1 INTENSIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL SUELO

Para intensificar la utilización del suelo y evitar el fraccionamiento excesivo. - Los predios cuya superficie sea igual o mayor a dos lotes mínimos, tendrán un incremento del Coeficiente de Ocupación del Suelo Total (COST), densidad neta, determinados en las normas de zonificación general de este documento.

Los proyectos que pueden acogerse al incremento. - Los proyectos enmarcados en el inciso anterior, cumplirán con las disposiciones generales del presente código, las del Código de Arquitectura y Urbanismo y las siguientes situaciones:

a) Deberán respetar el uso de suelo, forma de ocupación y retiros de la zonificación general del sector;
b) Deberán cumplir con los requisitos establecidos para la constitución del régimen de propiedad horizontal;
c) Los predios podrán acogerse a la intensificación señalada siempre y cuando, los nuevos coeficientes de ocupación y de utilización y, especialmente, la nueva altura, no afecten a la unidad morfológica del tramo ni de la manzana donde se ubica el predio;
d) Cuando exista la posibilidad de recuperar la tipología original, ante sucesivas subdivisiones realizadas con anterioridad a la vigencia de esta ordenanza;
e) En el caso de edificaciones construidas antes de la presente ordenanza, que requieran realizar ampliaciones mejorando el remate de cubierta y respetando la altura permitida y que contribuyan a integrar la imagen urbana, el Coeficiente de Ocupación del Suelo Total podrá ser flexible hasta en 20% adicional; y,
f) Cuando se busque obtener terreno adicional edificable.

4.2 LOTES NO CONSTRUIDOS

Con el propósito de evitar el acaparamiento y especulación del suelo urbano y propiciar un mejor uso y oferta del mismo, se ratifica el impuesto anual adicional del 10% del avalúo comercial a todo lote no construido o con edificación obsoleta que esté ubicado dentro del área urbana con factibilidad de servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Las áreas descritas anteriormente, con la aprobación del presente documento y la determinación del perímetro urbano, quedarán consideradas automáticamente como zonas de promoción inmediata.

En caso de lotes destinados a estacionamiento de vehículos los propietarios deberán obtener del Municipio la respectiva autorización, demostrar su idoneidad y permanente funcionamiento como tal, para estar exento del recargo por lote no construido.

Cuando por incendio, terremoto u otra causa similar se destruyere un edificio no habrá lugar al recargo de que trata esta sección en los cinco años inmediatos al siniestro.

En caso de transferencia de dominio sobre lotes sujetos al recargo le corresponde al vendedor entregar saneando dicho impuesto, mientras que para el comprador, éste recargo se aplicará a partir del segundo año de la fecha de la respectiva escritura. En el caso de lotes pertenecientes a personas que no poseyeren otro inmueble dentro del área urbana o que estuvieren tramitando préstamos para construcción de vivienda en alguna institución afín, el recargo entrará en vigencia a partir del tercer

año. Registro de lotes que el Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial en coordinación con Procuraduría Sindica deberán llevar un efectivo control.

Los lotes ubicados dentro del perímetro urbano con la factibilidad de servicios en los cuales los propietarios pueden y deben construir y que hayan permanecido sin edificar y en poder de una misma persona sea esta natural o jurídica, con excepción de derecho público por un período de cinco años o más, podrán ser expropiados por la Municipalidad.

4.2.1 Las personas naturales o jurídica que posean predios urbanos no edificados

Se establece un recargo anual del dos por mil (2%) que se cobrará sobre el valor, que gravará a los inmuebles no edificados hasta que se realice la edificación; Art. 507 del COOTAD, de acuerdo con las siguientes regulaciones:

a) El recargo sólo afectará a los inmuebles que estén situados en zonas urbanizadas, esto es, aquellas que cuenten con los servicios básicos, tales como agua potable, canalización y energía eléctrica;
b) El recargo no afectará a las áreas ocupadas por parques o jardines adyacentes a los edificados ni a las correspondientes a retiros o limitaciones zonales, de conformidad con las ordenanzas vigentes que regulen tales aspectos;
c) En caso de inmuebles destinados a estacionamientos de vehículos, los propietarios deberán obtener del municipio respectivo una autorización que justifique la necesidad de dichos estacionamientos en el lugar; caso contrario, se considerará como inmueble no edificado. Tampoco afectará a los terrenos no construidos que formen parte propiamente de una explotación agrícola, en predios que deben considerarse urbanos por hallarse dentro del sector de
d) Demarcación urbana, según lo dispuesto en este documento y que, por tanto, no se encuentran en la zona habitada;
e) Cuando por incendio, terremoto u otra causa semejante, se destruyere un edificio, no habrá lugar a recargo de que trata este numeral, en los cinco años inmediatos siguientes al del siniestro;
f) En el caso de transferencia de dominio sobre inmuebles sujetos al recargo, no habrá lugar a éste en el año en que se efectúe el traspaso ni en el año siguiente.
g) Sin embargo, este plazo se extenderá a cinco años a partir de la fecha de la respectiva escritura, en el caso de inmuebles pertenecientes a personas que no poseyeren otro inmueble dentro del cantón y que estuvieren tramitando préstamos para construcción de viviendas en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda o en una mutualista, según el correspondiente certificado expedido por una de estas Instituciones. En el caso de que los propietarios de los bienes inmuebles sean migrantes ecuatorianos en el exterior, ese plazo se extenderá a diez años; y,
h) No estarán sujetos al recargo los solares cuyo valor de la propiedad sea inferior al equivalente a veinte y cinco remuneraciones mensuales básicas mínimas unificadas del trabajador en general.
i) Declaración de desarrollo y construcción prioritaria. - Se determinará como zonas o predios localizados dentro del límite urbano que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, serán urbanizados o construidos por sus propietarios conforme con el ordenamiento urbanístico y en un plazo de tres años contados a partir de la respectiva notificación. El incumplimiento de dicho plazo debe ser declarado por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal.

En consecuencia, se iniciará el proceso de enajenación forzosa en subasta pública, sin perjuicio del impuesto por solar no edificado. El predio objeto de la enajenación forzosa será urbanizado o construido de acuerdo con los parámetros urbanísticos y plazos establecidos, contados desde el perfeccionamiento de la enajenación, en sujeción a lo previsto en el planeamiento urbanístico.

Los plazos empezarán a correr desde que los propietarios de los predios hayan sido notificados en legal y debida forma. Esta obligación o notificación, será inscrita por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal en el registro de la propiedad. (Articulación con Art. 64 LOOTUGS)

4.2.2 Impuestos a inmuebles no edificados en zonas de promoción inmediata

Los propietarios de bienes inmuebles no edificados o de construcciones obsoletas, ubicados en las zonas urbanas de promoción inmediata -cuya determinación obedecerá a imperativos de desarrollo urbano, como los de contrarrestar la especulación en los precios de compraventa de terrenos, evitar el crecimiento desordenado de las urbes y facilitar la reestructuración parcelaria y aplicación racional de solución es urbanísticas-, pagarán un impuesto anual adicional, de acuerdo con las siguientes alícuotas:

a) El uno por mil (1%) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de los solares no edificados;

b) El dos por mil (2%) adicional que se cobrará sobre el avalúo imponible de las propiedades consideradas obsoletas, de acuerdo con lo establecido en este documento.

Para los contribuyentes comprendidos en el literal a). El impuesto se deberá aplicar transcurrido un año desde la declaración de la zona de promoción inmediata, Para los contribuyentes comprendidos en el literal b) El impuesto se aplicará, transcurrido un año desde la respectiva notificación.

4.2.3 Exenciones de impuestos

Están exentas del pago de los impuestos a que se refiere la presente sección las siguientes propiedades:

a) Los predios unifamiliares urbano-marginales con avalúos de hasta veinticinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general;
b) Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público;
c) Los predios que pertenecen a las instituciones deben eficiencia o asistencia social de carácter particular, siempre que sean personas jurídicas y los edificios y sus rentas estén destinados, exclusivamente a estas funciones.
d) Si no hubiere destino total, la exención será proporcional a la parte afectada a dicha finalidad;
e) Las propiedades que pertenecen a naciones extranjeras o a organismos internacionales de función pública, siempre que estén destinados a dichas funciones; y,
f) Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el concejo municipal y que tengan juicios de expropiación, desde el momento de la citación al demandado hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita en el registro de la propiedad y catastrada. En caso de tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no expropiado.

4.2.4 Exenciones temporales

Gozarán de una exención por los cinco años posteriores al de su terminación o al de la adjudicación, en su caso:

a) Los bienes que deban considerarse amparados por la institución del patrimonio familiar, siempre que no rebasen un avalúo de cuarenta y ocho mil dólares;
b) Las casas que se construyan con préstamos que para tal objeto otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las asociaciones mutualistas y cooperativas de vivienda y solo hasta el límite de crédito que se haya concedido para tal objeto; en las casas de varios pisos se considerarán terminados aquellos en uso, aun cuando los demás estén sin terminar; y,

c) Los edificios que se construyan para viviendas populares y para hoteles.
d) Gozarán de una exoneración hasta por dos años siguientes al de su construcción, las casas destinadas a vivienda no contempladas en los literales a), b) y c) de este numeral, así como los edificios con fines industriales.
e) Cuando la construcción comprenda varios pisos, la exención se aplicará a cada uno de ellos, por separado, siempre que puedan habitarse individualmente, de conformidad con el respectivo año de terminación.
f) No deberán impuestos los edificios que deban repararse para que puedan ser habitados, durante el tiempo que dure la reparación, siempre que sea mayor de un año y comprenda más del cincuenta por ciento del inmueble. Los edificios que deban reconstruirse en su totalidad, estarán sujetos a lo que se establece para nuevas construcciones.

5. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE REGULACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Su modificación no implica la modificación de lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Pastaza.

7.1 INICIATIVAS

Tendientes a la reformulación de las normas de este Anexo, sin perjuicio de las facultades propias de los demás órganos de Gobierno, podrán surgir también de las presentaciones que en forma fundada realicen los vecinos, las entidades intermedias, profesionales y académicas, con domicilio en la Ciudad de Puyo o que tengan en ella la sede principal de sus actividades, con el objeto de poner a consideración los problemas que, a su juicio, surjan de la aplicación de la normativa vigente.

7.1.1 Modificaciones

Toda propuesta de modificación total o parcial del Anexo Regulación de Procesos Administrativos del GAD Municipal del cantón Pastaza deberá inscribirse en el marco del siguiente procedimiento.

7.1.1.1 Reconsideración de la norma

Toda entidad intermedia podrá solicitar la reconsideración de las normas establecidas. Las presentaciones realizadas serán elevadas, conforme las normas administrativas vigentes al Legislativo del GAD Municipal del cantón Pastaza, quien las procesará y evaluará en base al análisis global de los casos, teniendo como instrumento para la toma de decisión el informe técnico de factibilidad de la Dirección de Planificación y de la Unidad de Ordenamiento Territorial.

7.1.1.2 Plan de detalle

Todo grupo de personas que en su conjunto sean titulares de dominio de parcelas de una misma manzana cuyas superficies sumadas alcancen 5.000 m podrán solicitar el dictado de normas urbanísticas especiales para la misma siempre que sea para mejorar la imagen urbana. En caso de considerarlo conveniente, de acuerdo al informe técnico de factibilidad la Dirección de y Ordenamiento Territorial, el Legislativo del GAD Municipal del cantón Pastaza elaborará normas especiales que, partiendo de la propuesta vecinal, garanticen su coherencia con las políticas y estrategias generales para la Ciudad, pudiendo proponer desde un cambio de tejido y/o usos hasta la

declaración del sector como área de urbanización especial enmarcado a lo establecido en el PUGS y en la LOOTUGS y su Reglamento.

En el supuesto de manzanas de menos de 10.000m bastará que la solicitud reúna titulares de dominio de una superficie superior al 70% de la manzana. Para iniciar dicha solicitud, el grupo interesado deberá adjuntar constancia de la opinión del resto de los propietarios de la manzana, certificada por la Autoridad de Aplicación correspondiente.

Las normas que se estime conveniente proponer deberán ser elevadas a la consideración del Legislativo del GAD Municipal del cantón Pastaza y serán enmarcadas a lo establecido en el PUGS, la LOOTUGS y su Reglamento.

7.1.1.3 Plan de sector

Como respuesta al requerimiento formulado por alguna entidad intermedia y/u órgano o repartición del GAD Municipal del cantón Pastaza o ante la necesidad de implementar una nueva política urbana, el Legislativo del GAD Municipal del cantón Pastaza podrá elaborar programas de saneamiento, descongestión, mejoras o mecanismos de gestión que dinamicen el proceso de desarrollo del área.

7.1.1.4 Modificaciones globales

Como corresponsable de la formulación e implementación de la política urbana, el Legislativo del GAD Municipal del cantón Pastaza podrá, por su propia iniciativa o canalizando las iniciativas de la comunidad, proponer modificaciones globales al presente Anexo, reconsiderar normas, formular planes generales, de detalle y de sector, como así también generar toda otra propuesta que permita mejorar la calidad de vida de la población, en cuyo caso es de trascendental importancia contar con un estudio técnico que lo viabilice. Dichas propuestas deberán ser elevadas a la ordenanza en tanto impliquen modificación de las normas de Anexo.

7.2 AUDIENCIA PÚBLICA

En los casos descriptos en los numerales anteriores, las propuestas elaboradas podrán ser expuestas en una Audiencia Pública convocada por el Legislativo del GAD Municipal del cantón Pastaza, asegurando la difusión necesaria para lograr la concurrencia de los organismos representativos de la comunidad. Con el resultado de esta Audiencia se elaborará un acta que será agregada a la propuesta.

7.2.1 Participación ciudadana

Conforme lo establece la Constitución, el COOTAD, el Código de Planificación y Ordenamiento Territorial, Finanzas Públicas y la ley de Participación Ciudadana.

De la participación ciudadana

La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por el GAD Municipal del cantón Pastaza, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

El GAD Municipal del cantón Pastaza reconocerá todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas del GAD Municipal del cantón Pastaza establecerán un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Sistema de participación ciudadana
GAD Municipal del cantón Pastaza conformará un sistema de participación ciudadana, que se regulará por el acto normativo correspondiente, tendrá una estructura y denominación propias.

Este proceso se lo hará de acuerdo a la Ordenanza del GAD Municipal del cantón Pastaza que Conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social

Barrios y parroquias urbanas
Conforme lo establece el Art. 306 del COOTAD, en el GAD Municipal del cantón Pastaza se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere. Ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados barriales o parroquiales urbanos de manera permanente. Ejercitarán la democracia directa mediante elecciones de sus directivos de manera universal directa y secreta de todos los pobladores empadronados en cada barrio o parroquia urbana.

De los colindantes al límite urbano de la ciudad de Puyo
Los ciudadanos/os ubicados en la periferia inmediata al área urbana de la ciudad de Puyo, formarán parte del espacio de participación ciudadana del barrio frentista del que corresponda.

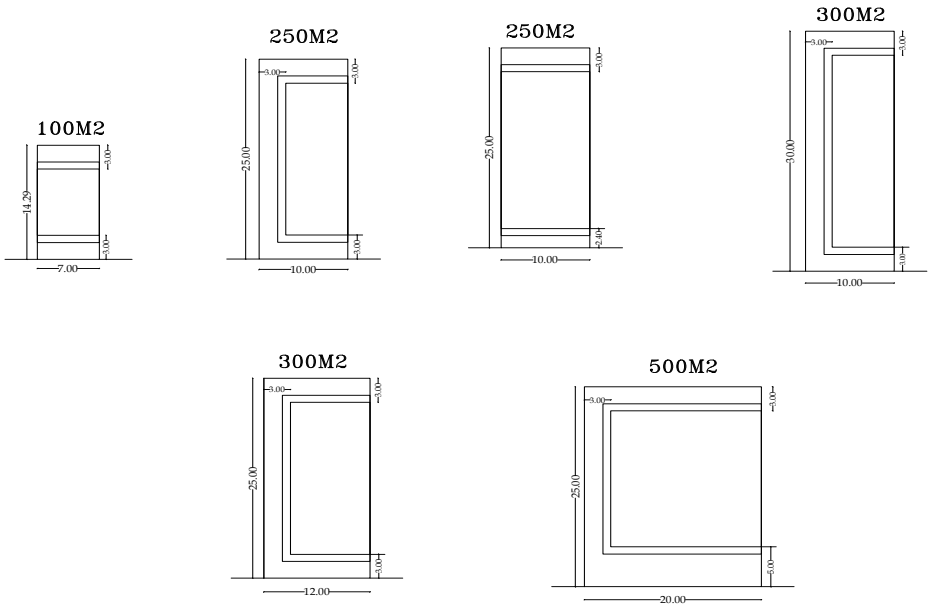
Comunas, comunidades y recintos
En concordancia con el Art 308 del COOTAD, constituirán una forma de organización territorial ancestral las comunas, comunidades y recintos en donde exista propiedad colectiva sobre la tierra. Éstas serán consideradas como unidades básicas para la participación ciudadana al interior del GAD Municipal del cantón Pastaza. Se reconocen las formas de organización comunitarias en el marco del COOTAD y la Ley de Comunas, sin perjuicio de los derechos colectivos de la Constitución, y los instrumentos internacionales en el caso de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios.

Iniciativa normativa
Todos los ciudadanos gozan de iniciativa popular para formular propuestas de normas cantonales, así como su derogatoria de acuerdo con la Constitución y ley.

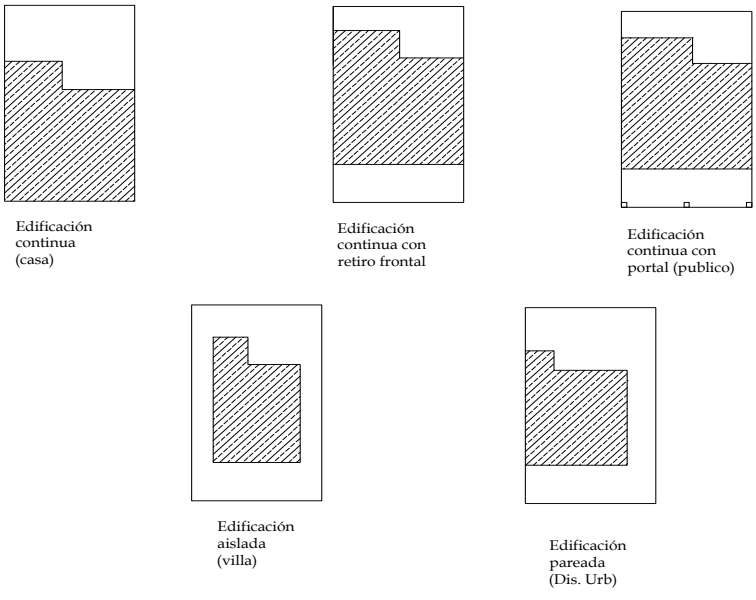
6. BIBLIOGRAFÍA

- Pauta, F. 2018. La Ordenación Territorial y Urbanística: Un camino para su aplicación en el Ecuador. Cuenca, Ecuador.
- Martínez, C. y M. Robles. 2018. Lineamientos para fortalecer la gestión del patrimonio natural en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Ministerio del Ambiente, Conservación Internacional Ecuador y The Nature Conservancy. Quito, Ecuador.
- AME (2019). Planes de uso y gestión del suelo – PUGS- Herramientas orientativas para su formulación.
- Gaviria, D. A. O. (2018). GUÍA PRÁCTICA PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO. Guía Práctica Para La Formulación De Planes De Uso y Gestión De Suelo.
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (2016).
- Reglamento a Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (2017)
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010)
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua (2014)
- Lattes, Alfredo. (2001). Población urbana y urbanización en América Latina. Quito: FLACSO

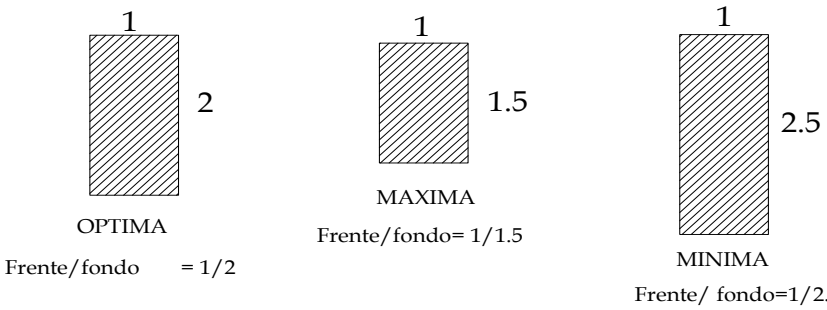
Anexo 1A.- FORMAS DE IMPLANTACIÓN Y MORFOLOGÍA URBANA



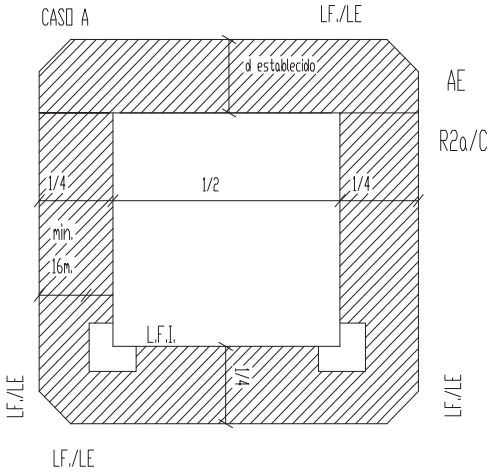
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)

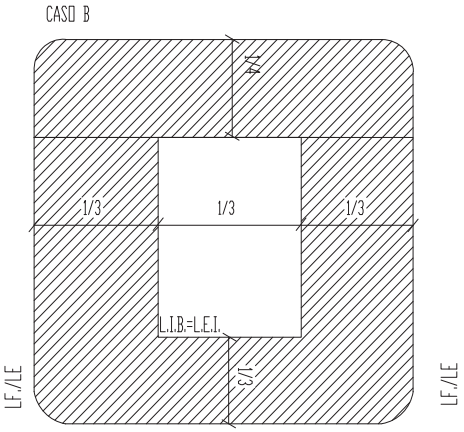


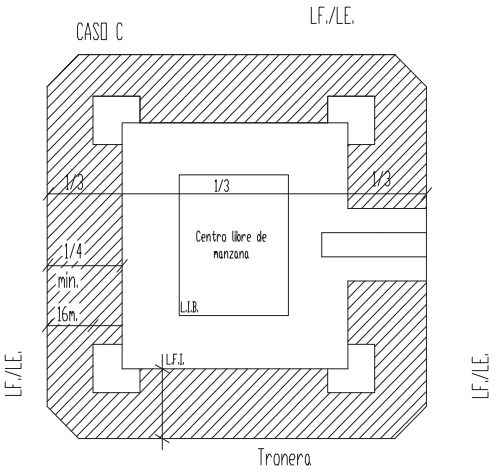
PROPORCION DE TERRENOS

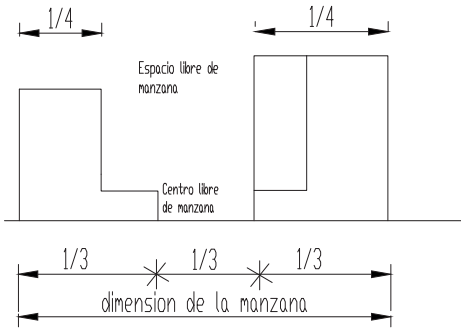


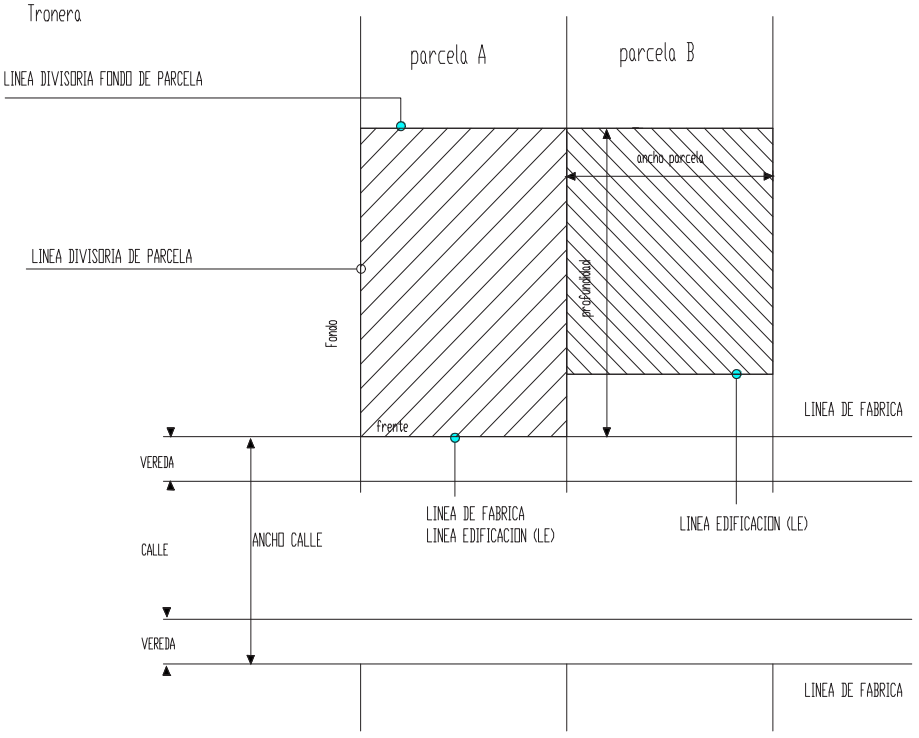
Anexo 1A.- FORMAS DE IMPLANTACIÓN Y MORFOLOGÍA URBANA



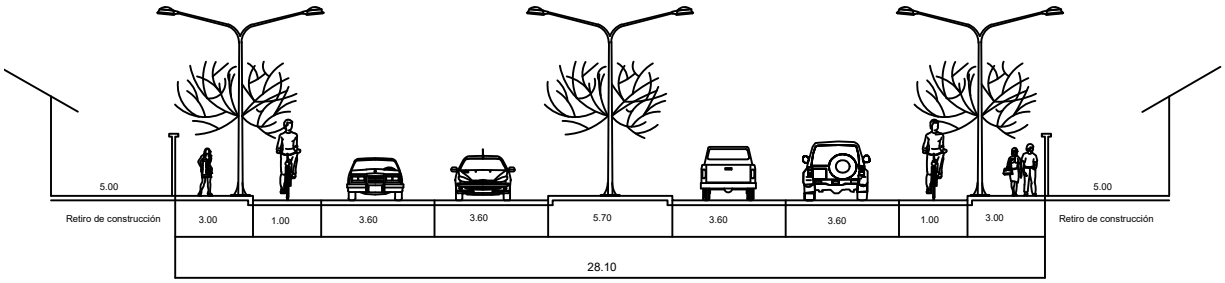






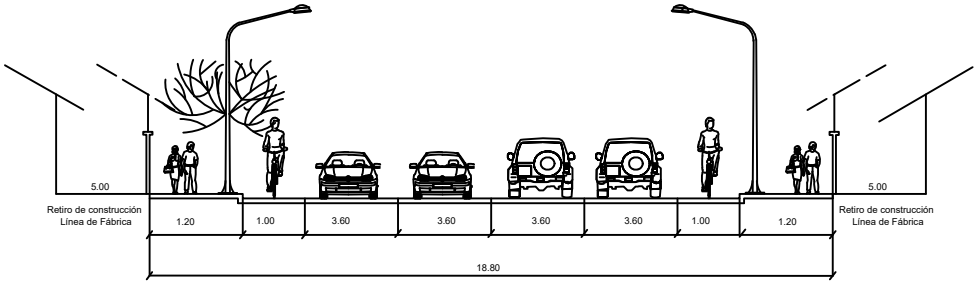


Anexo 1B.- ESPECIFICACIONES VIALES



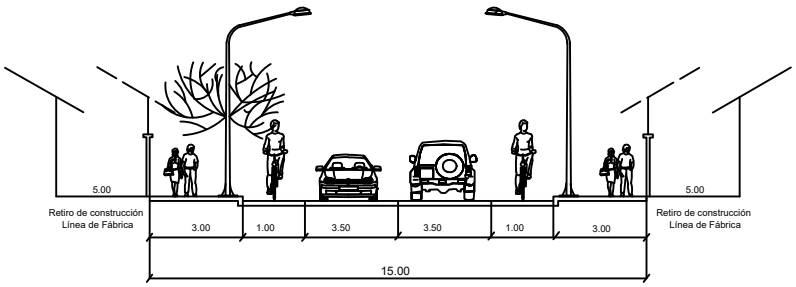
ARTERIAL PRINCIPAL

28.10 M



ARTERIAL SECUNDARIA

18.80 M

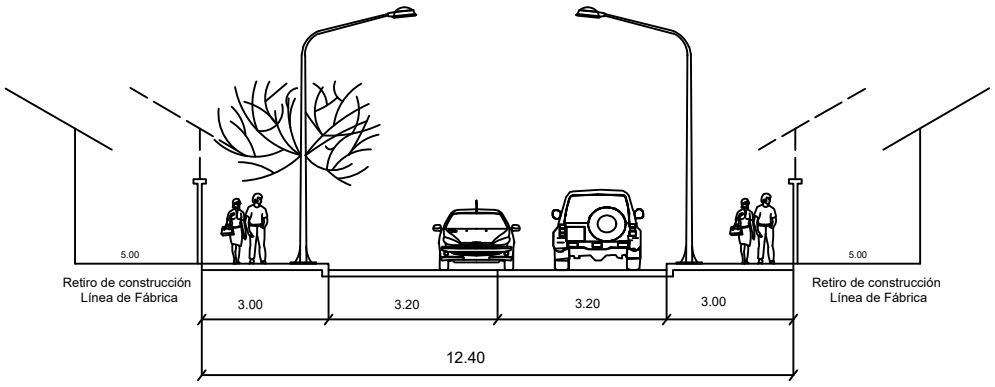


COLECTORA

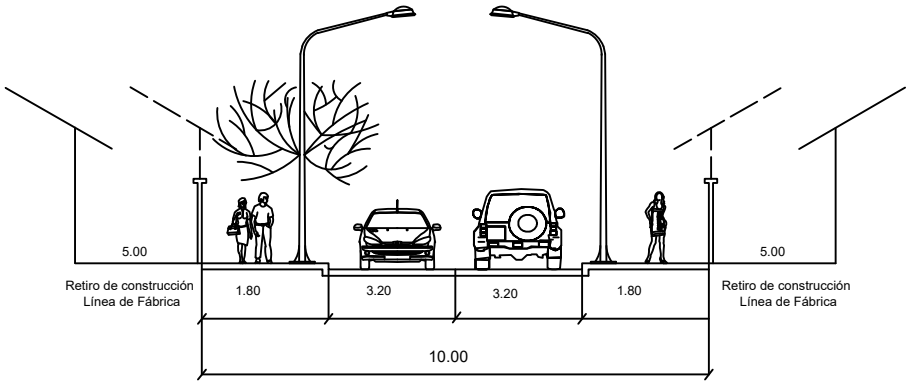
15 M

Anexo 1B.- ESPECIFICACIONES VIALES

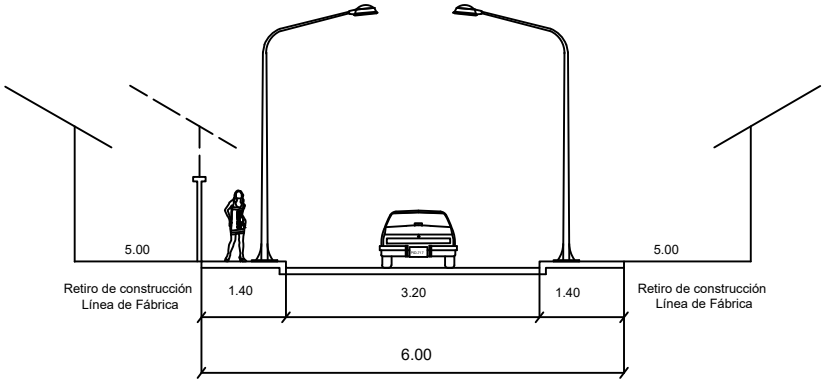
LOCALES



LOCAL PRINCIPAL = 12.40m



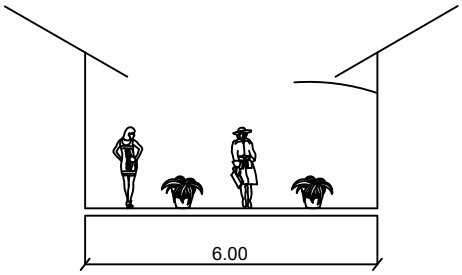
LOCAL SECUNDARIA= 10,00m



LOCAL TERCIARIA= 6,00m

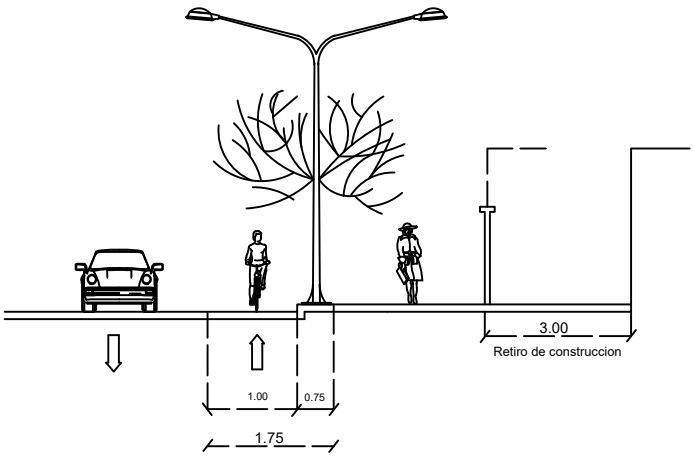
Anexo 1B.- ESPECIFICACIONES VIALES

CALLE PEATONAL Y/O VEHICULAR



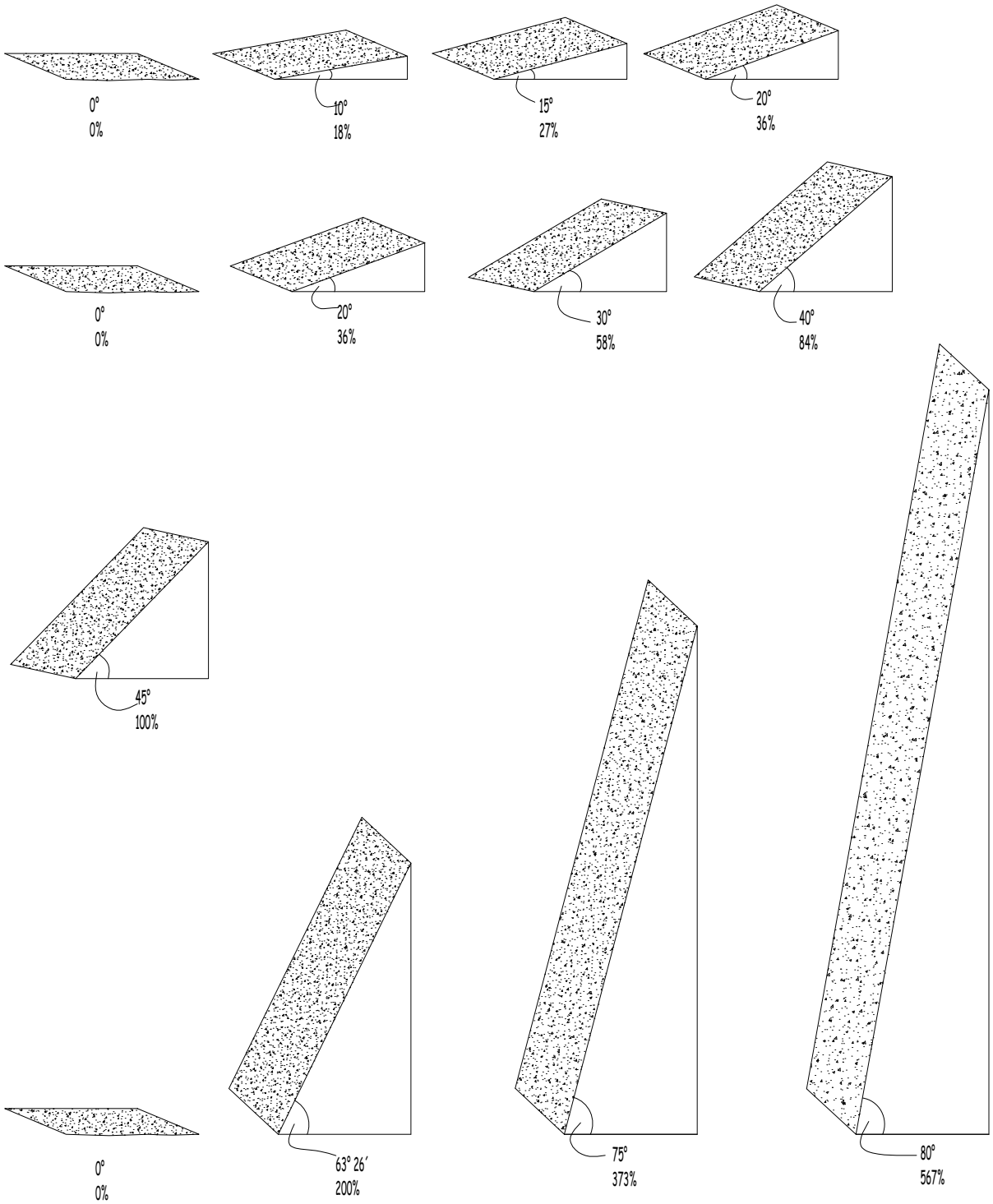
PEATONAL Y/O VEHICULAR 6,00m

CICLOVIAS

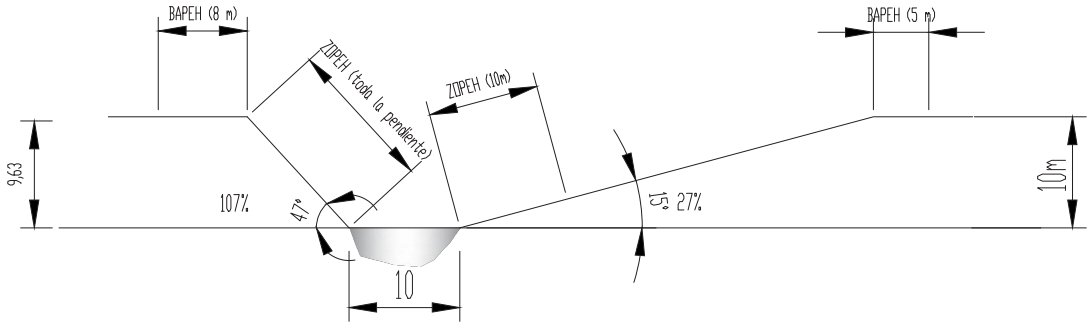


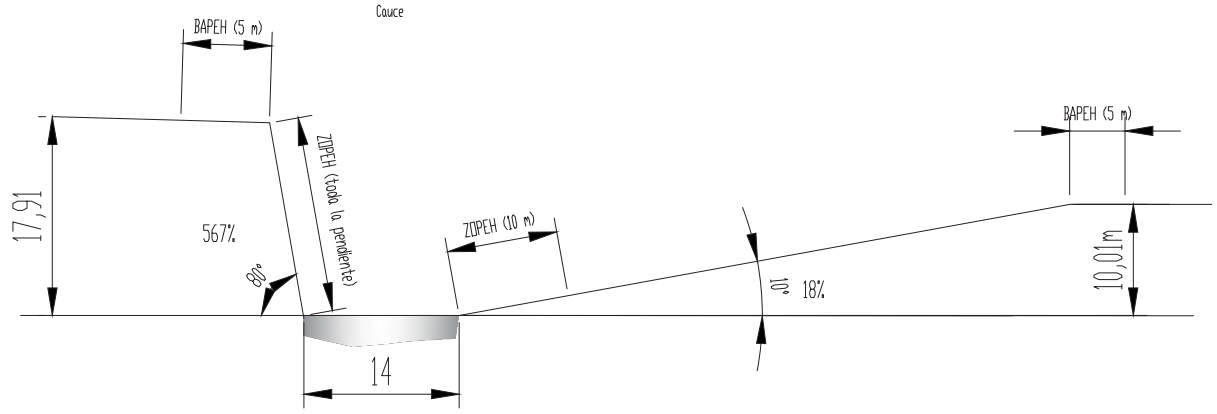
CALLE BICI "A1"

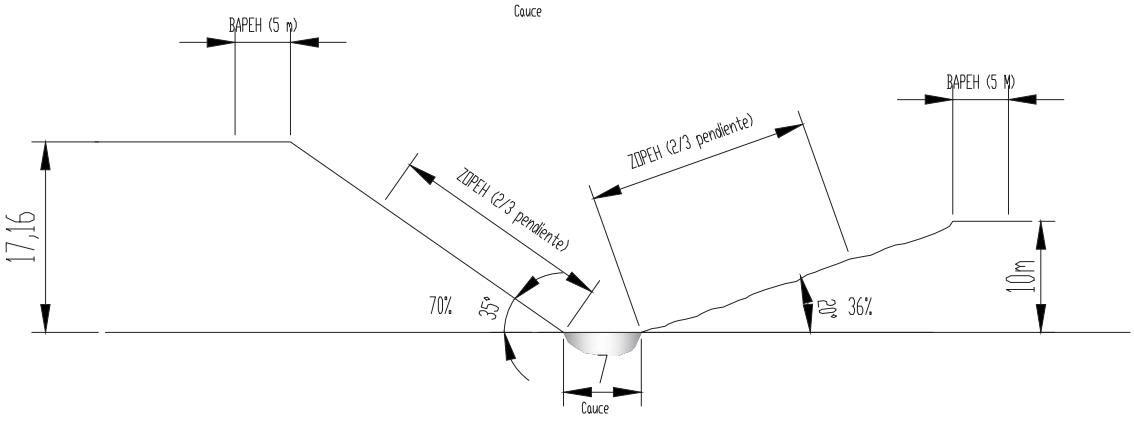
Anexo 1C.- PENDIENTES DE FAJAS DE PROTECCIÓN: RÍOS, RIACHUELOS Y QUEBRADAS



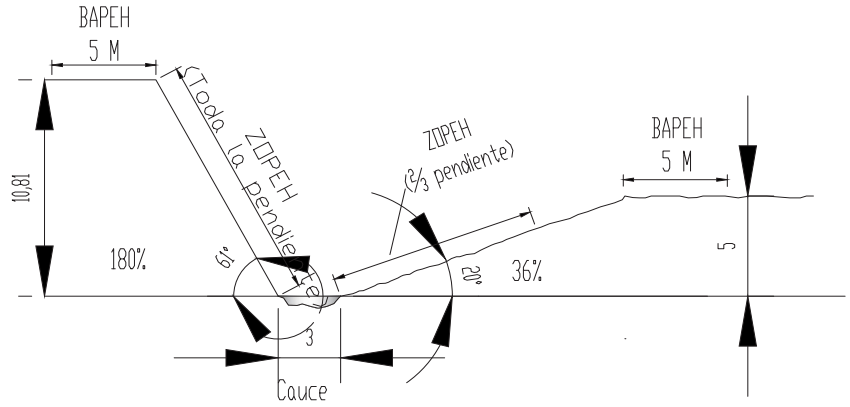
Anexo 1C.- PENDIENTES DE FAJAS DE PROTECCIÓN: RÍOS, RIACHUELOS Y QUEBRADAS

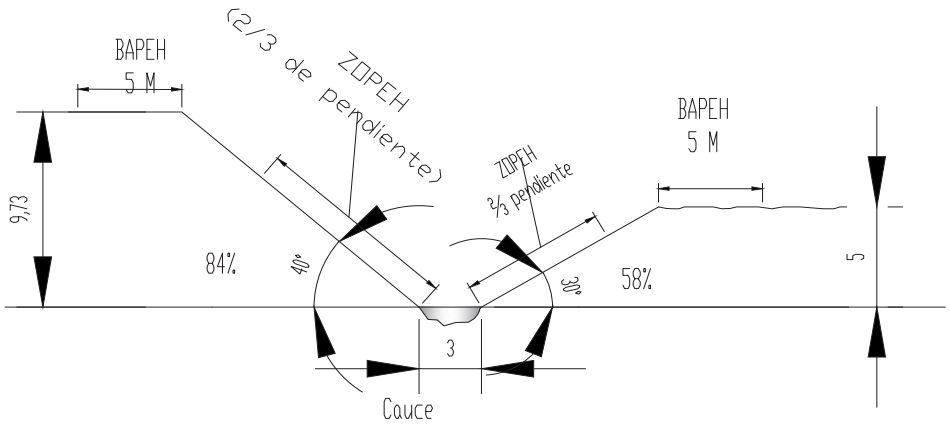


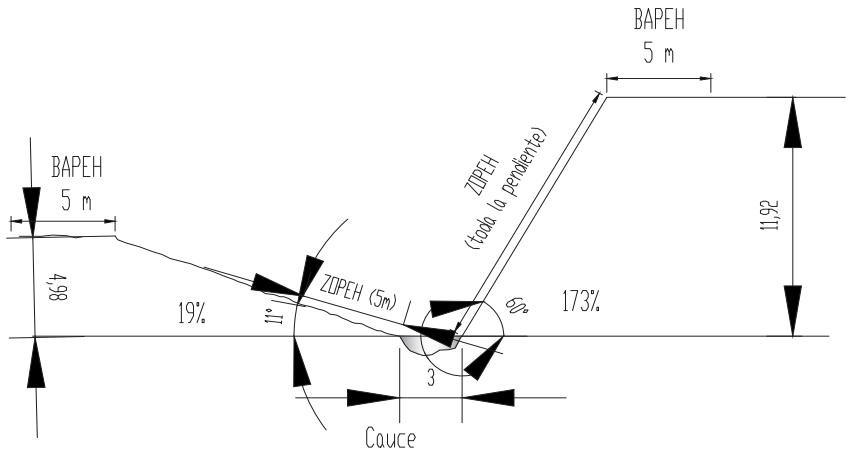




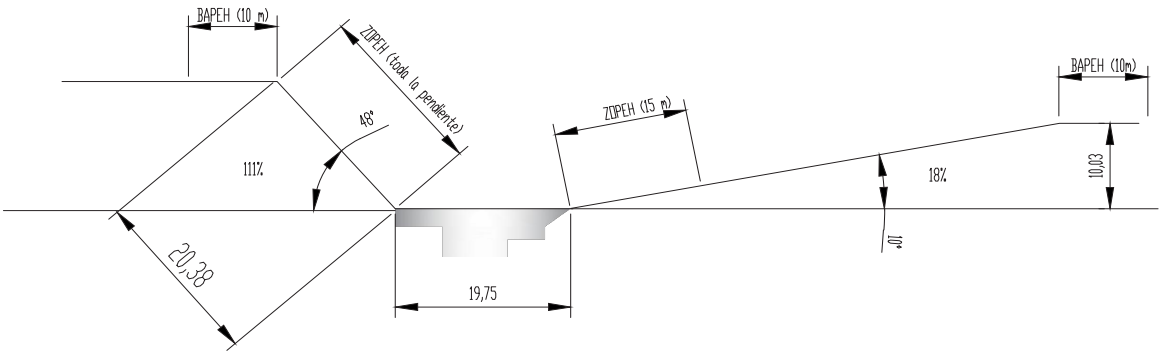
Anexo 1C.- PENDIENTES DE FAJAS DE PROTECCIÓN: RÍOS, RIACHUELOS Y QUEBRADAS

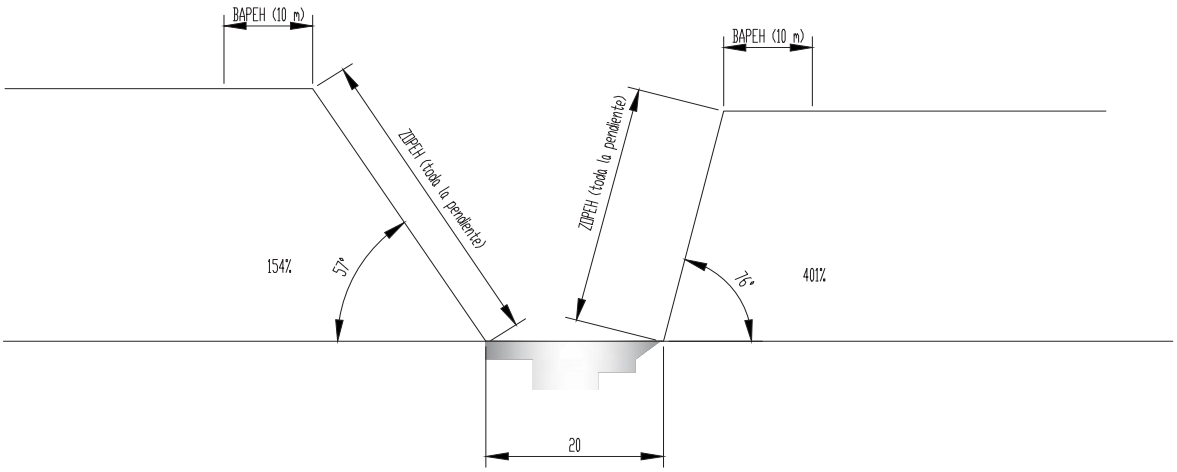


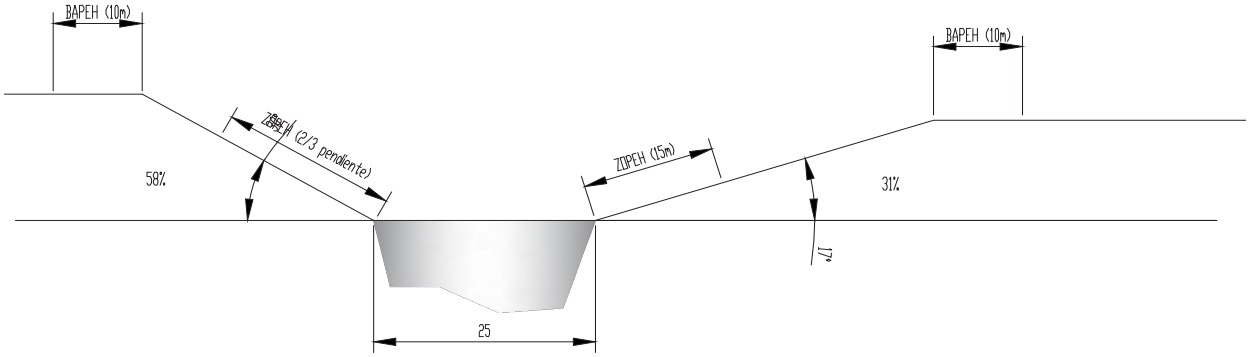




Anexo 1C.- PENDIENTES DE FAJAS DE PROTECCIÓN: RÍOS, RIACHUELOS Y QUEBRADAS







ANEXO 2. FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICADO DE USO DE SUELO / USO CONFORME

TRÁMITE:	CERTIFICADO DE USO DE SUELO/ USO CONFORME	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

Yo, …… con C.I. Nro:. ……..

Solicito me confiera el certificado de uso conforme del bien inmueble ubicado en

Parroquia……Sector……..

Calles……..Barrio……..

Clave Catastral……..

Nombre del Negocio……..

Área que ocupa la actividad……..m^2, Frente……..m^2, Fondo……m^2

DETALLE DE ACTIVIDADES:

……

……

……

……

CROQUIS DE UBICACIÓN:

(Debe hacer constar manzanas, calles con nombres, ríos y edificaciones referenciales)

_____

Firma del propietario

1. *Los datos de superficies y frente, deben estar de acuerdo a las escrituras del predio.*
2. *Datos erróneos o dolosos causarán la anulación del presente trámite.*

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

CERTIFICADO DE NORMAS PARTICULARES PARA FRACCIONAMIENTO/LOTIZACIÓN/URBANIZACIÓN

TRÁMITE:	CERTIFICADO DE NORMAS PARTICULARES PARA FRACCIONAMIENTO/ LOTIZACIÓN/URBANIZACIÓN	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

Señor/a
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Presente. -

Yo, …… con C.I. Nro:. ……. solicito se sirva extender las normas particulares para:

Fraccionamiento		Lotización		Urbanización	

De mi predio ubicado en la parroquia …… sector/ barrio…….. entre la intersección de las calles…… con clave catastral …….. de Área …… Frente ……Fondo ……

CROQUIS DE UBICACIÓN:

_____
Firma del propietario

1. *Los datos de superficies y frente, deben estar de acuerdo a las escrituras del predio.*
2. *Datos erróneos o dolosos causarán la anulación del presente trámite.*

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO/LOTIZACIÓN/URBANIZACIÓN

TRÁMITE:	APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO/ LOTIZACIÓN/URBANIZACIÓN	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$12.60

Señor/a
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Presente. -

Yo, …… con C.I. Nro:.
…….. solicito se sirva dar trámite a la presente solicitud de subdivisión del predio correspondiente a mi propiedad ubicada en la parroquia ……
sector/barrio …… ……. entre la intersección de las calles…… …… con clave catastral ……en el cual quiero realizar:

Fraccionamiento urbano		Lotización		Urbanización	
Fraccionamiento rural					

Predio que dispone de las siguientes características:

Área …… Frente ……Fondo …….

Ubicación georreferenciada de los vértices del predio a subdividir (Proyección de coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 Sur):

1. X …….. Y ……..
2. X …….. Y……

CROQUIS DE UBICACIÓN:
(Debe hacer constar manzanas, calles con nombres, ríos y edificaciones referenciales)

_____
Firma del propietario

1. *Los datos de superficies y frente, deben estar de acuerdo a las escrituras del predio.*
2. *Datos erróneos o dolosos causarán la anulación del presente trámite.*

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS PARA EDIFICACIÓN

TRÁMITE:	APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTONICOS PAA EDIFICACIÓN	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

Señor/a
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

Yo, ……C.I. Nro:……
Solicito considerar y aprobar, si fuere del caso, el proyecto arquitectónico adjunto a realizar en mi propiedad.
Domicilio……Telefono……

F.) PROPIETARIO……

Yo, ……declaro por el presente documento que el proyecto arquitectónico que se acompañó para su correspondiente aprobación, ha sido concebido en el planteamiento inicial de una estructura que tenga estabilidad, tanto para cargas verticales, como también para empujes sísmicos y cuyo diseño estructural definitivo estará bajo responsabilidad del

Ing……Licencia Profesional No…….

Este proyecto arquitectónico corresponde al edificio de propiedad de

…….

Situado en la calle…….No…….

Entre (o intersección) ……..Barrio…….

Sector No…… Manzana……..Lote No…….

Área del lote……m2 Área de subsuelo……..m2

Área en planta baja……..m2 Área total construida……...m2

Presupuesto Total USD……

Construcción nueva(….) Ampliación de construcción (….) Planos modificatorios (….)

LICENCIA PROFESIONAL No…….

Dirección……Teléfono……..

NOMBRE DE LETRAS DE MOLDE……

F.) PROYECTISTA ARQUITECTÓNICO…….

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

APROBACIÓN PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

TRÁMITE:	APROBACIÓN PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

Señor/a
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Presente. -

Yo, ……Licencia Profesional Nro:……

Solicito a Ud. disponga la concesión del PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, en la propiedad del Señor……Situada en la calle …… entre……Sector Nro::……..Lote Nro:……..

Tiene informe de Línea de Fabrica Nro:…….. de fecha…… e informe de aprobación de planos Nro:…….. de fecha……

La construcción de la escritura se realizara bajo el control de ……..licencia profesional Nro:……..

F.) Constructor Responsable

Nombre en letras molde

……

Licencia Profesional Nro:……..

Teléfono……..

Dirección……

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXCEDENTES REESTRUCTURACIÓN UNIFICACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

TRÁMITE:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXCEDENTES REESTRUCTURACIONES UNIFICACIONES Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

Yo, ……..…….de cédula No……

Solicito se apruebe la solicitud que anexo, correspondiente a mi propiedad ubicada en la Parroquia:

……Sector……

entre la intersección de las calles …….. sobre la calle

……..

Excedente ( ) Reestructuración ( ) Unificación ( ) Participación Extrajudicial ( )

Predio que dispone de las siguientes características:

Área:……. Frente……Fondo……

Barrio o parcelación…… Manzana No……

Clave Catastral……..

Ubicación Georeferenciada

1.-x; ……. y; ……

2.-x……. y;……

Proyección de coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 Sur

F.) PROPIETARIO
INFORME DE APROBACIÓN:

F.) REVISOR DE CONTROL Y
REGULACIÓN TERRITORIAL

1.Este documento tiene 6 meses de validez, cualquier alteración o enmendadura lo anula
2.Presentar con 1 copia

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

CERTIFICACIÓN NORMAS PARTICULARES PARA EDIFICACIÓN

TRÁMITE:	CERTIFICACIÓN NORMAS PARTICULARES PARA EDIFICACIÓN	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

Señor/a

Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

Presente. -

Yo, ……C.I. Nro:……

Solicito me confiera el certificado de normas particulares de la edificación correspondiente a mi propiedad ubicada en la Parroquia…….. sector……entre la intersección de las calles……en que requiero realizar……

Área…….. Frente……Fondo……..

Barrio o parcelación……Nro:……Manzana Nro:……Clave Catastral……

CROQUIS DE UBICACIÓN:

(Debe hacer constar manzanas, calles con nombres, ríos y edificaciones referenciales)

1. *Los datos de superficies y frente, deben estar de acuerdo a las escrituras del predio.*
2. *Datos erróneos o dolosos causarán la anulación del presente trámite.*

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PERMISO DE TRABAJOS VARIOS

TRÁMITE:	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA PERMISO DE TRABAJO VARIOS	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

1.0- DATOS INICIALES	Fecha de recepción: Puyo, de del 20		
Construcción nueva hasta 30m2		Derrocamiento	
Cambio de cubierta		Obras de Protección	
Ampliación		Obras de mantenimiento General	
Limpieza		Excavación	
Modificación		Cambio de Suelo	
Otros:			
Modificaciones menores a plano aprobado durante la ejecución de la obra. Especifique la modificación			

2.0- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
Dirección del predio	
Parroquia/Barrio	
N° de predio	

3.0- DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PROFESIONAL RESPONSABLE			
Nombre del Propietario		**Nombre del Profesional responsable**	
C.I/Pasaporte			
Dirección domicilio actual		C.I/Pasaporte	
		Lic. Municipal	
Teléfono		Teléfono	
El abajo firmante solicita se considere la aprobación de trabajos varios (F. Propietario)		El abajo firmante declara que la presente solicitud de permiso de trabajos varios, cumple con las especificaciones descritas (F. Profesional responsable)	

CROQUIS: Debe hacer constar manzanas, calles con nombre, ríos o esteros y edificaciones referenciales

SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

TRÁMITE:	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$12.00

1.0.- DATOS INICIALES		Fecha de recepción: Puyo, de del 20	
Declaratoria que se registra		Uso(s) principales de la edificación	
Nueva		Nombre del Proyecto	
Modificatoria		Zonificación según CRUCPTC	
2.0.-IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
Dirección del predio		Área del terreno	
Parroquia/Barrio		Clave Catastral	
Nro: de predio			

3.0.- DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Uso del edificio	# de Unid	Áreas de propiedad exclusiva (m2)	Áreas Comunales (m2)	
Vivienda			Sala comunal	
Bodega para vivienda, comercio u oficinas en PB			Guardería/Vivienda Conserje	
Bodega para vivienda, comercio u oficinas en subsuelo			Cuarto de basura	
Comercio			Oficina de Administración	
Oficinas			Circulación Peatonal	
Bodegas Comerciales			Circulación Vehicular	
Industrias			Áreas recreativas	
Otras áreas descubiertas o cubiertas			Áreas de vías interiores	
Estacionamiento			Retiros	
Área total a declarar como bien exclusivo			Estacionamiento visitas	
			Terrazas accesibles	
			Otros	
			Otros	
			Áreas Totales Comunales	

4.0.- REQUISITOS

Requisitos Técnicos			Requisitos Legales				
Documento / Informe	Nro:	Fecha	Documento / Informe	Notaria/Nro:		Fecha	
Acta de Registro y Planos Arquitectónicos			Escrituras de inmueble				
			Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado				
Licencia de trabajos varios			Autorización notarizada de copropietario (en caso de HP)				
			Otros				

5.0.- DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PROFESIONAL

Nombre del Propietario:		**Nombre del Profesional responsable:**	
C.I/Pasaporte		C.I/Pasaporte	
Dirección domicilio actual		Lic. Municipal	
		Teléfono	
Teléfono		E-mail	
E-mail			
El abajo firmante solicita se considere la aprobación de trabajos varios (F. Propietario)		El abajo firmante declara que la presente solicitud de permiso de trabajos varios cumple con las especificaciones descritas (F. Profesional responsable)	

6.0.- INFORMACIÓN DEL GADMCP		**PARA USO DE LA NOTARIA**
Fecha de Emisión		
Observaciones		

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIO URBANO Y RURAL / INQUILINATO

TRÁMITE:	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIO URBANO Y RUAL / INQUILINATO	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

Señor Jefe de Registro de arrendamiento Yo,…… en calidad de Arrendador, Subarrendador o Encargado, solicito a Ud, que de conformidad con la Ley de Inquilinato vigente, la inscripción de la propiedad cuyos datos consigno a continuación:

DATOS GENERALES:

Nombre del propietario:……Cédula de ciudadanía……..
Teléfono/Celular…….
UBICACIÓN Y SUPEFICIE DEL PREDIO:
Barrio:…… Calle, Av. Pasaje:……..
Clave Catastral……Superficie:……Avalúo Catastral Comercial……..

SERVICIOS			PAGOS	
TIPO	SI	NO	ARRENDATARIO	INQUILINO
AGUA:				
LUZ:				
TELEFONO:				
TV CABLE:				
INTERNET:				

Dorm	Sala	Cocin	Almac	Ofic	Garag	Bode	Patio	Baño	Pieza	Piso	Hab	APELLIDOS Y NOMBRE DEL INQUILINATO	CANON MENSUAL

DURACIÓN DEL CONTRATO (En caso de tenerlo)
OBSERVACIONES:
……
……
Registrado en el folio N°…… Libro…….
Esta inscripción deberá renovarse cuanto los ítems aquí detallados cambiaren total o parcialmente

F.)

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

APROBACIÓN DE CERRAMIENTO

TRÁMITE:	APROBACIÓN DE CERRAMIENTO	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

Señor/a
Director de Avalúos y Catastros
Presente. -

Yo, ……

Solicito se confiera PERMISO PARA CONSTRUIR EL CERRAMIENTO.

Frontal (….) Medianero (….) en mi propiedad ubicada en: (calle)……

N° …… Entre: (intersección)……

Fecha de aprobación del replanteo……..

Frente…….m. Superficie ……m2.

Sector …… No ……..

Barrio o parcelación …… No……..

Manzana No……

CROQUIS DE UBICACIÓN

Fecha de ingreso: ……

NOTA: Para el croquis debe hacerse constar las calles y manzanas existentes en 200 metros alrededor de la propiedad.

Puede hacerse a mano alzada, no es necesario usar escala.

En caso de que los datos proporcionados no estén de acuerdo a la realidad del terreno, el interesado tendrá que presentar una nueva solicitud.

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

CERTIFICACIÓN DE BIENES Y RAICES

TRÁMITE:	CERTIFICACIÓN DE BIENES Y RAICES	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

SE DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON UNA(1) COPIA

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

TRÁMITE:	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS / PLANIFICACIÓN	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

SE DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON UNA(1) COPIA

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

CERTIFICACIÓN DE FICHAS CATASTRALES

TRÁMITE:	CERTIFICACIÓN DE FICHAS CATASTRALES	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

SE DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON UNA(1) COPIA

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO C-V URBANO Y RURAL Y REPLANTEO

TRÁMITE:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO C-V URBANO Y RURAL Y REPLANTEO	**N° REGISTRO**	
DIRECCIÓN:	AVALUOS Y CATASTROS	**FECHA:**	
VALOR/RECIBO POR CONCEPTO DE SERVICIO/TRÁMITE			$4.25

Yo, …… de cédula No ……solicito se apruebe el Levantamiento Planimétrico que anexo, correspondiente a mi propiedad ubicada en la Parroquia: …… Sector …….. entre la intersección de las calles……sobre la calle ……

En el que requiero realizar:

Transferencia de dominio: Urbano (….) Rural (….)

Replanteo (….) Urbano (….) Rural (….)

Otros: _____

FIGURA JURÍDICA*

Predio que dispone de las siguientes características:

Área: …….. Frente …….. Fondo……

Barrio o parcelación…… Manzana No ……

Clave Catastral: ……..

Ubicación georeferenciada

1.-x; …….. y: ……..

2.-x; …….. y: ……..

Proyección de coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 Sur

INFORME DE APROBACIÓN:

F.) REVISOR DE CONTROL Y
REGULACIÓN TERRITORIAL

*Nota: describir la figura jurídica del proceso (donación, permuta, derechos y acciones, etc)

1. Este documento tiene 6 meses de validez, cualquier alteración o enmendadura lo anula
2. Presentar con 1 copia

CIUDADANO / EMPRESA	Nombres	Cédula	**RECAUDADOR**

Declaración de originalidad, responsabilidad de levantamiento planimétrico, trabajo de campo y conflicto de intereses

Puyo, …… de …… de 20….

Yo, ……, de nacionalidad ……, con cédula de identidad No……, Registro Profesional No. ……, domiciliado en …… con correo electrónico…… teléfono ……; declaro que soy responsable de la originalidad de los datos presentados, así como del levantamiento planimétrico y trabajo de campo presentados en el presente trámite.

Por lo anteriormente indicado libero de responsabilidad al GAD Municipal del Cantón Pastaza, en caso de existir afectaciones a terceros perjudicados, error de coordenadas, conflictos de linderos, error de medición, falta de amojonamiento, entre otros, declaro que es de mi estricta responsabilidad la autoría de la información consignada. Manifiesto que los datos asentados en la presente, así como en los documentos entregados, son ciertos y cualquier omisión en los mismos, así como la responsabilidad derivada de ello, es única y exclusivamente de quien suscribe.

……

(f) Profesional Externo

N. RM……

Aceptación del Propietario

Yo, …… de nacionalidad ……, con cédula de identidad No……, domiciliado en …… ……con correo electrónico…… teléfono ……; declaro que estoy de acuerdo con la información presentada en el levantamiento planimétrico por parte del profesional externo ante el Municipio del Cantón Pastaza.

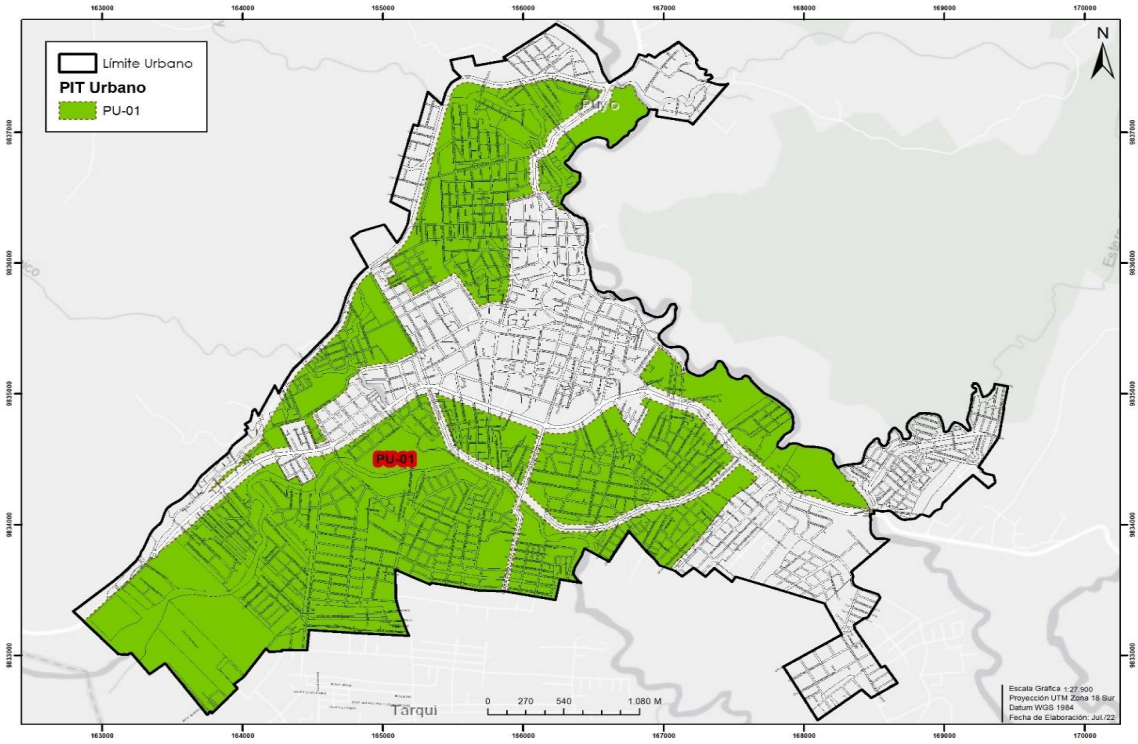
……

(f) Propietario

Cédula No. ……

ANEXO 3. FICHAS DE LOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

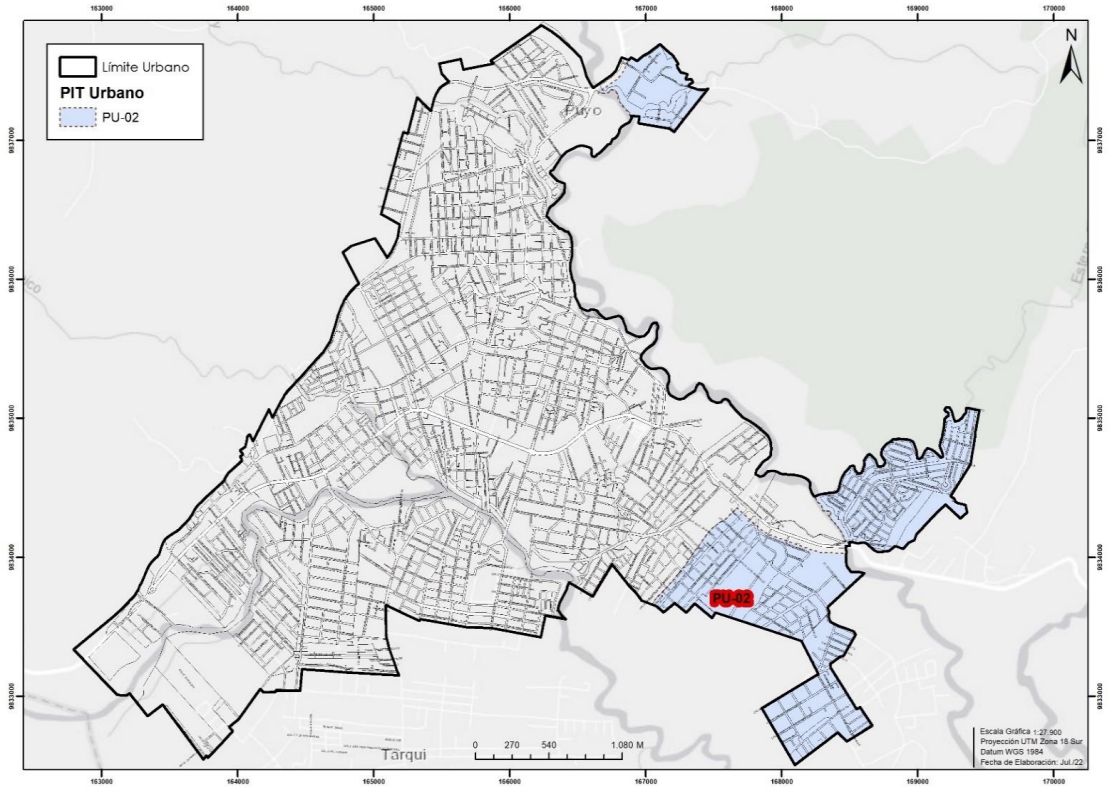
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento y Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-01



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	12	10	53%	250%	1,85	2,50	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3
Uso Principal:	**Residencial Urbano**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2)** Bares-Discotecas, etc, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

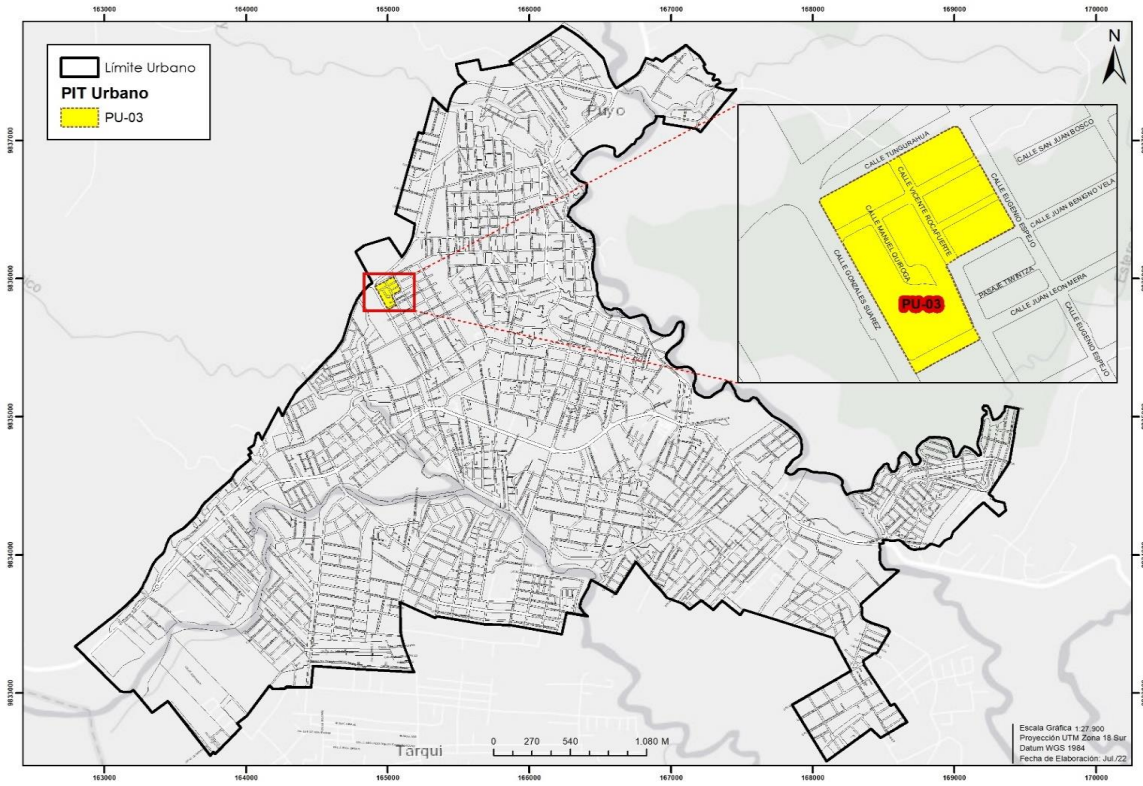
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-02



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	No Aplica	10	53%	185%	1,85	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3
Uso Principal:	**Residencial Urbano**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5,4)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2)** Bares-Discotecas, etc, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
Se permite máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada.

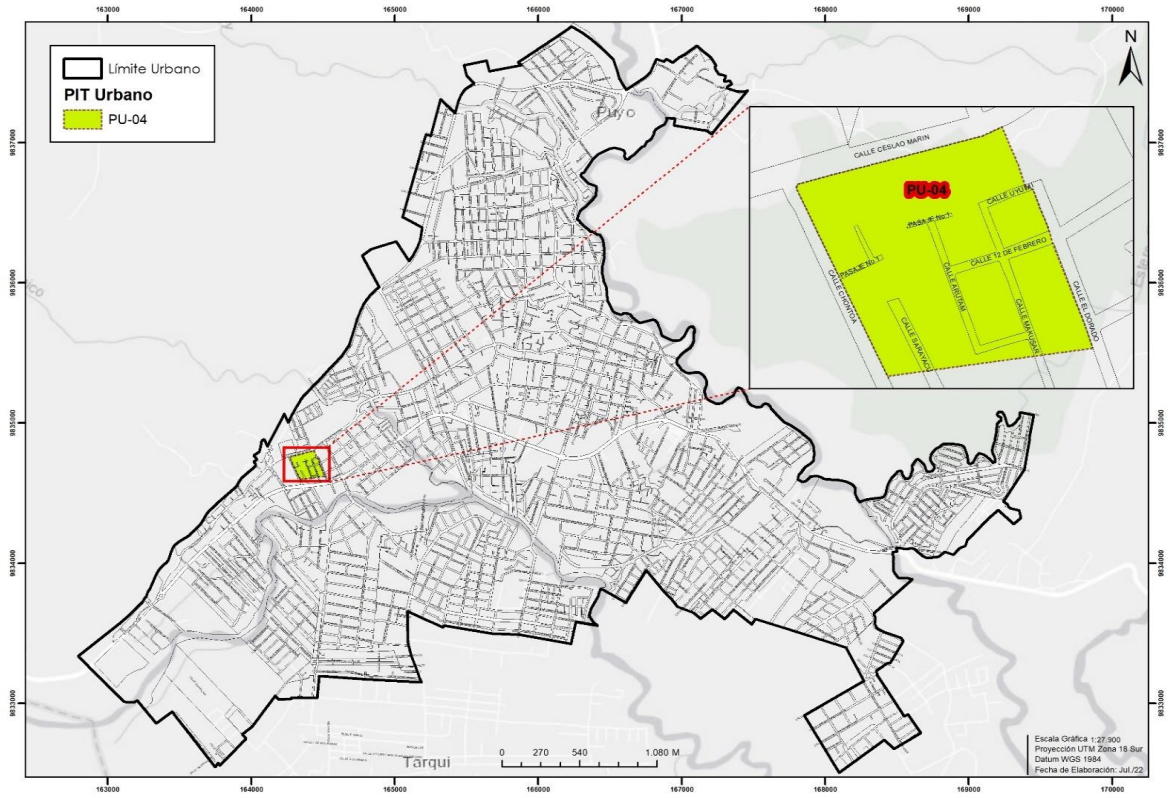
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-03



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
100	9	No aplica	7	79%	237%	2,37	No aplica	Área Predio x IE máxima	Continua	0	0	3
Uso Principal:	**Residencial Urbano**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**.											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2)** Bares-Discotecas, etc, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
Se permite máximo tres pisos de construcción y este úlltimo deberá finalizar en cubierta inclinada.

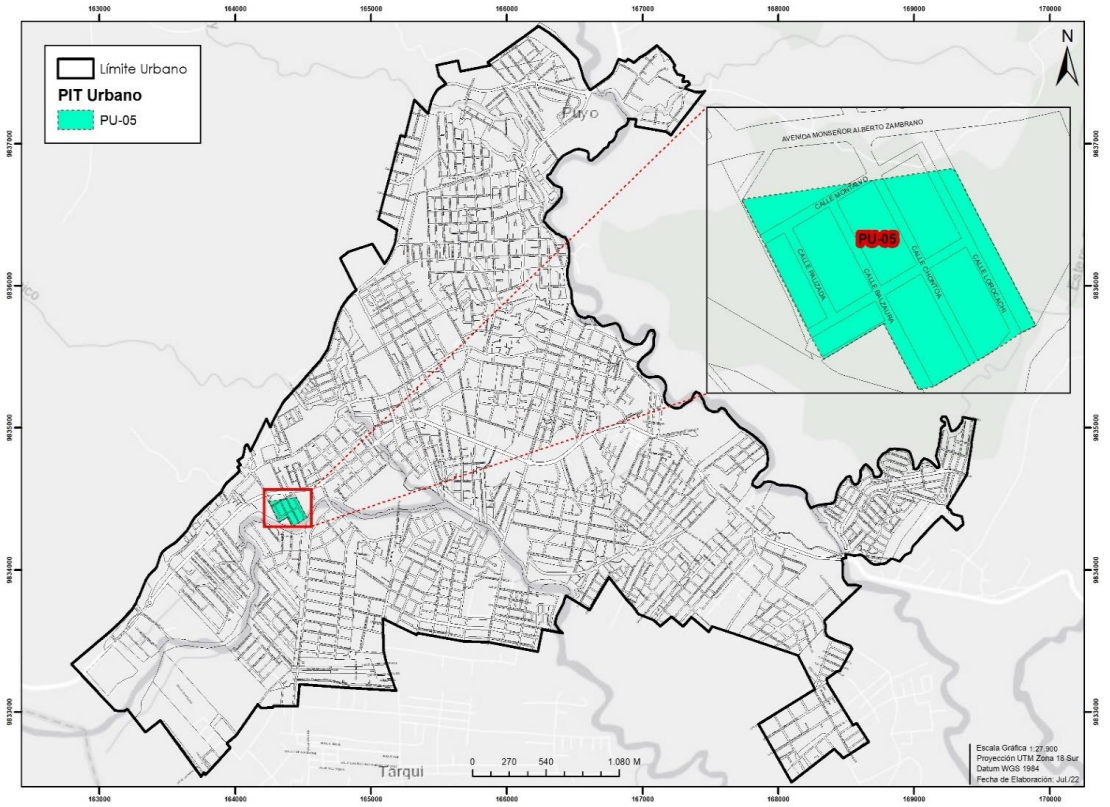
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-04



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	No aplica	10	76%	228%	2,28	No aplica	Área Predio x IE máximo	Continua	3	0	3
Uso Principal:	**Residencial Urbano**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**.											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2** Bares-Discotecas, etc**)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
Se permite máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-05

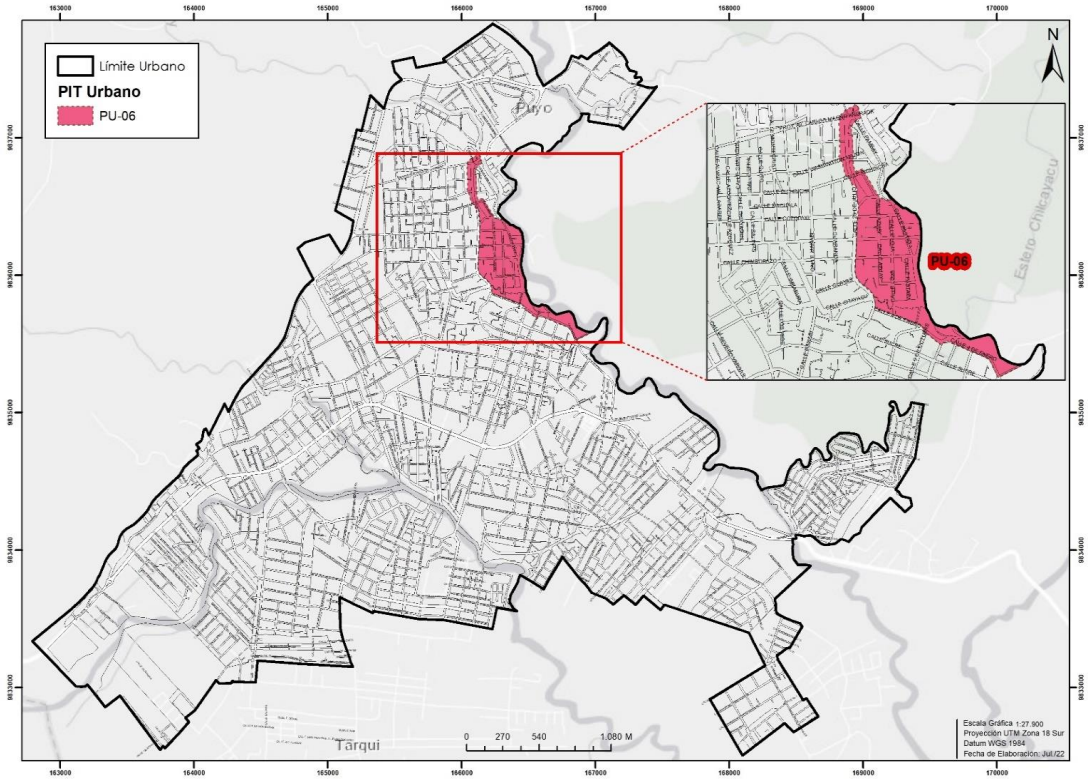


Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
160	9	No Aplica	8	70%	210%	2,10	No aplica	Área Predio x IE máxima	Continua	3	0	3

Uso Principal:	**Residencial Urbana**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**.
Uso Restringido:	Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV).**
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4),** Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
Se permiten máximo tres pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los lotes esquineros podrán adosarse 1/3 del lado de mayor longitud.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-06

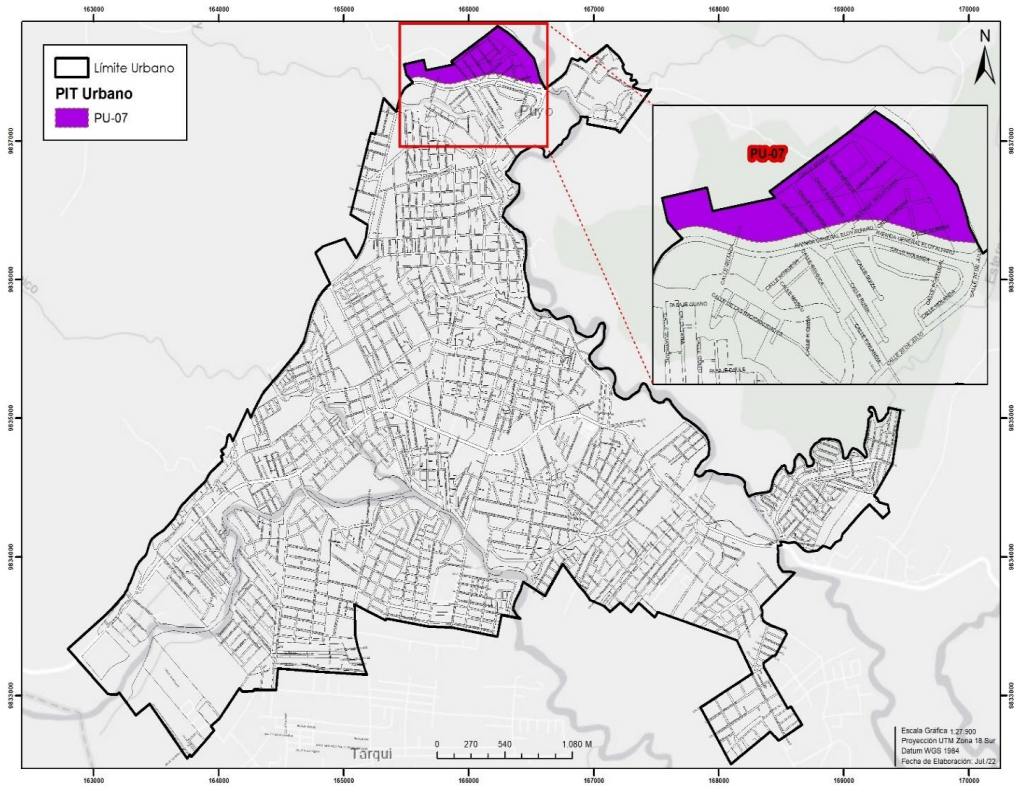


Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE máxima	Continua con Portal	2,4	0	3
Uso Principal:	**Recreación**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Recreación y Deporte **(ERD)**.											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, , Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Recreación Pasiva **(SERV-11)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, , Cultura **(ECU)**, Transporte **(ET)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**, Administrativo y de Gestión **(EADM).**											
Uso Prohibido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5),** Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:

La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

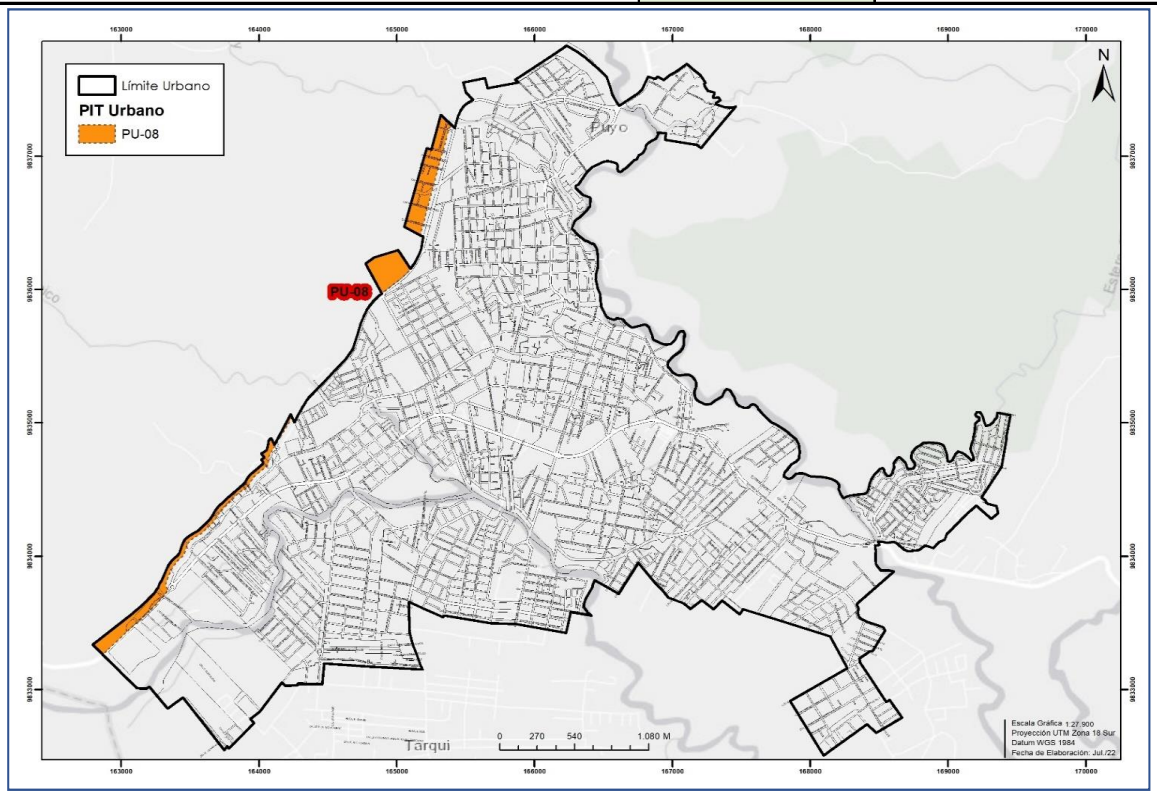
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-07



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500 (libre de la faja de protección estatal)	6	No Aplica	20	48%	95%	1,70	No Aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5(+25)	3	3
Uso Principal:	**Residencial Urbana (Baja Densidad)**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**,											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**, Administrativo y de Gestión **(EADM).**											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y el último último deberá finalizar en cubierta inclinada.

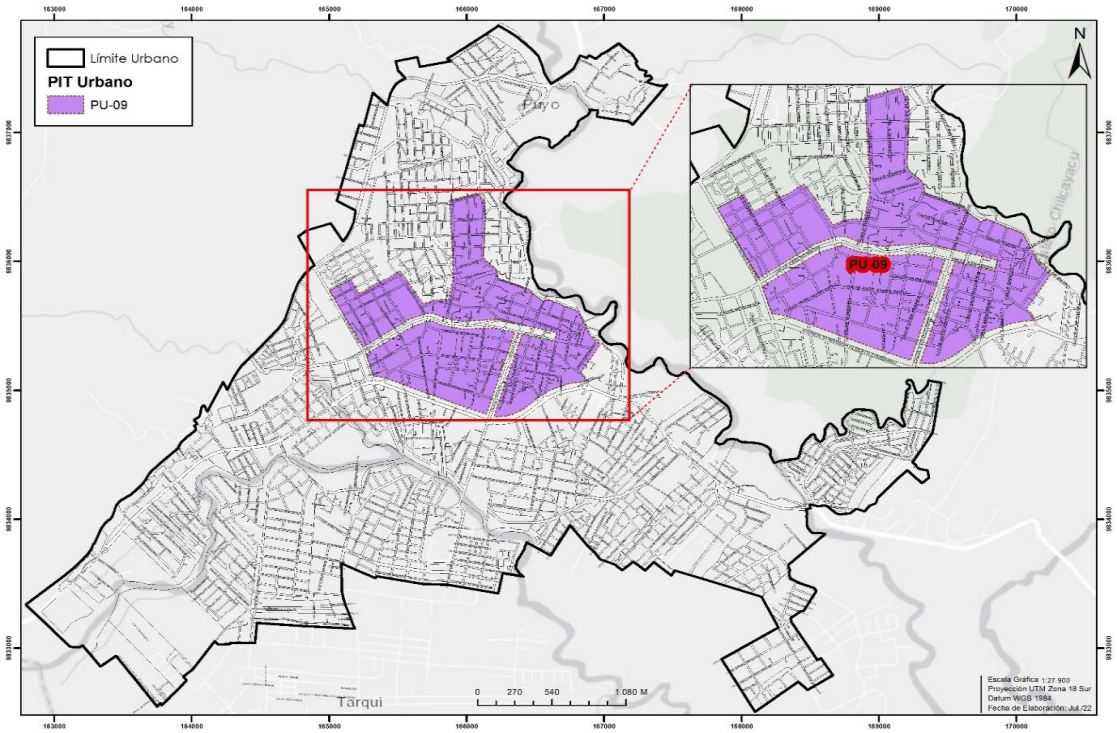
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-08



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000 (libre de la faja de protección estatal)	6	No Aplica	25	38%	75%	0,75	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5(+25)	5	10
Uso Principal:	**Multiple**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**,											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**, Administrativo y de Gestión **(EADM).**											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
Los lotes con fraccionamientos menores a 1000m2 aprobados con la anterior regulación se ajustarán a la misma normativa con la que fueron aprobados. Se permiten máximo dos pisos y éste último deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-09

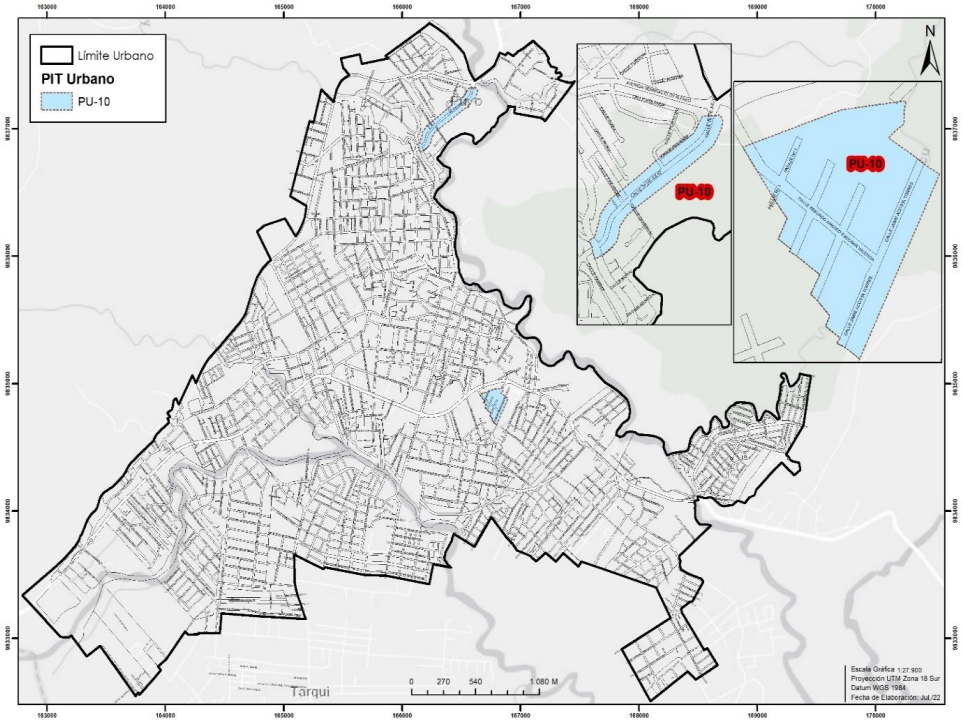


Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	12	15	10	78%	430%	2,54	4,30	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3

Uso Principal:	**Múltiple**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

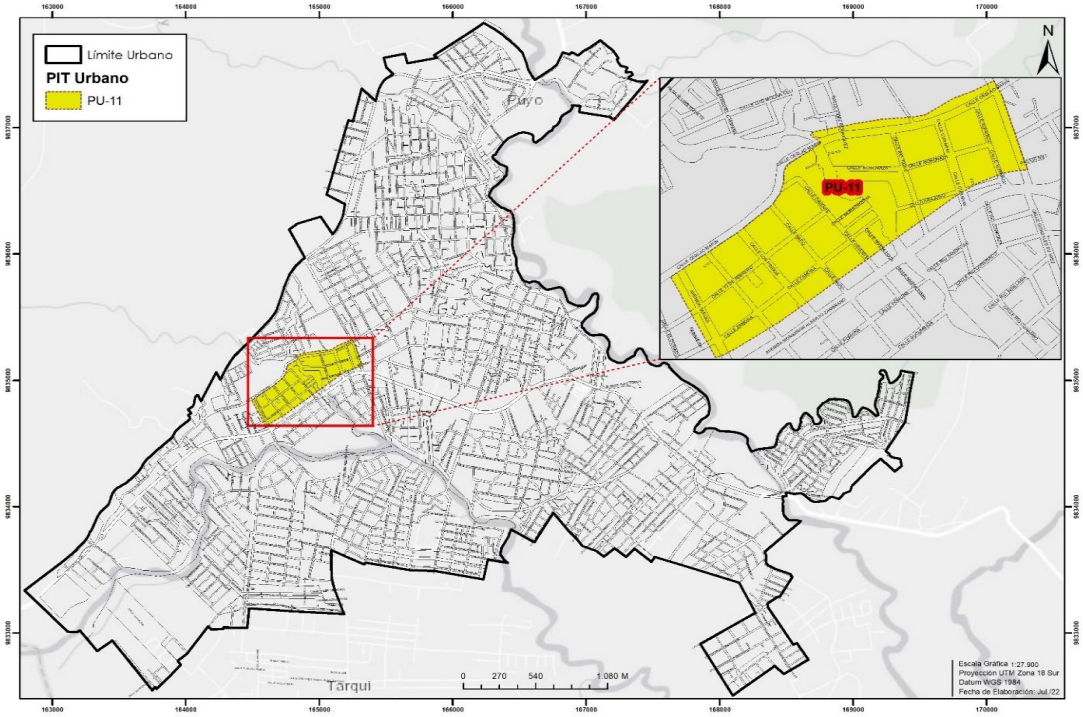
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-10



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	12	No Aplica	10	78%	342%	3,42	No Aplica	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3
Uso Principal:	**Múltiple**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

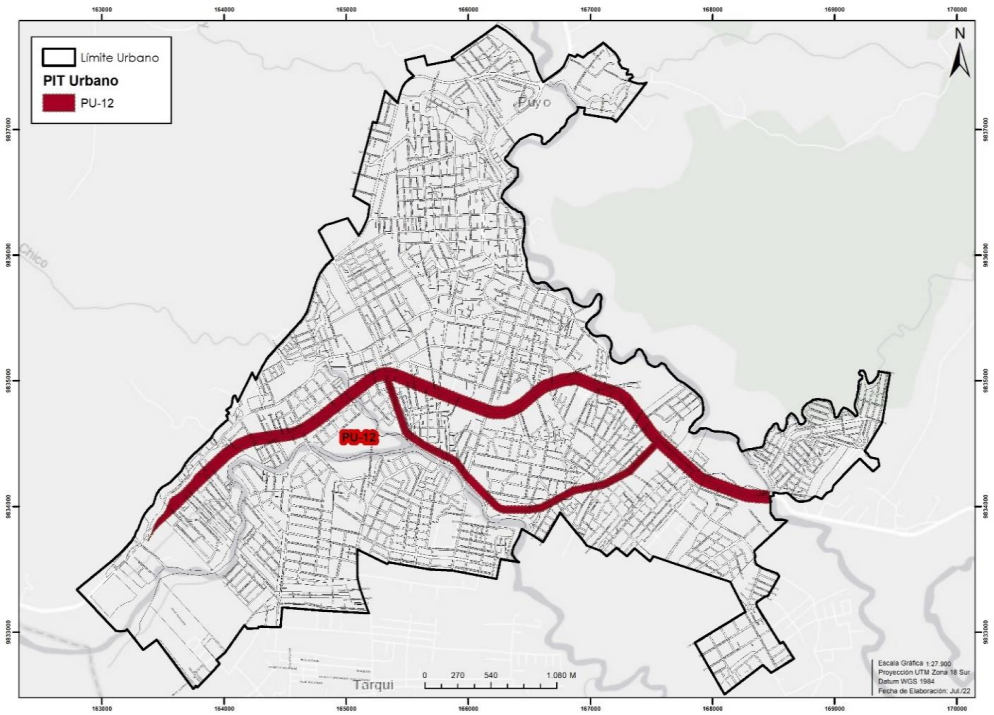
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-11



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3
Uso Principal:	**Múltiple**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento y Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-12

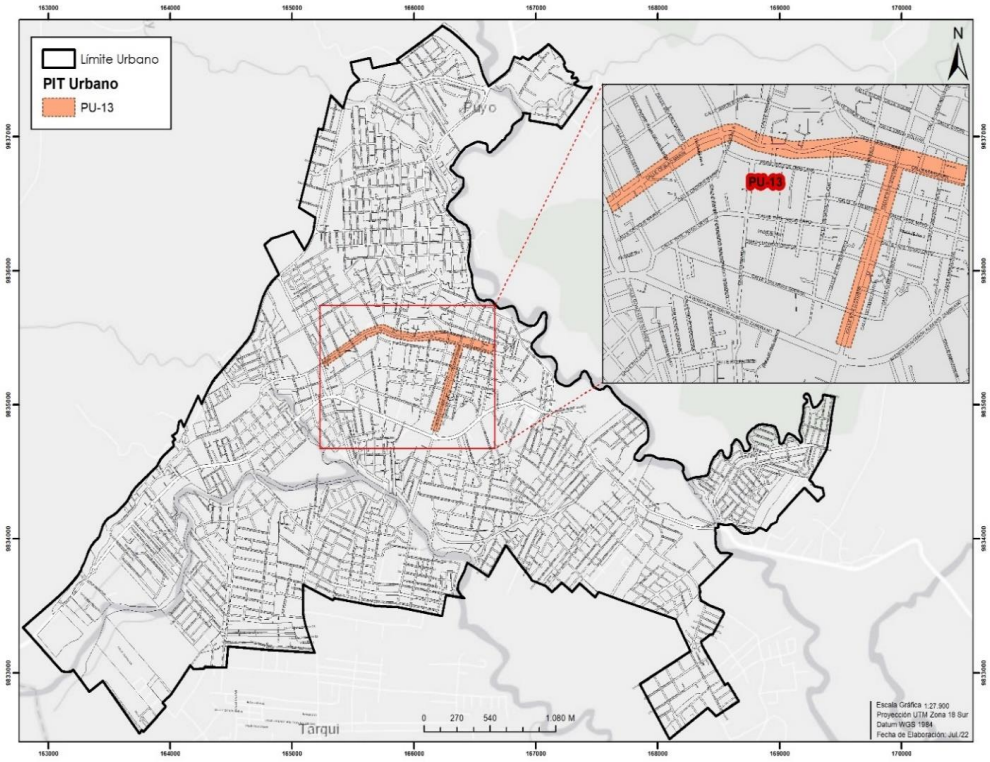


Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	12	15	10	68%	340%	2,72	4,30	Área Predio x IE básica	Continua	5	0	3

Uso Principal:	**Multiple**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**.
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2 y SERV-5.3)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV).**
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

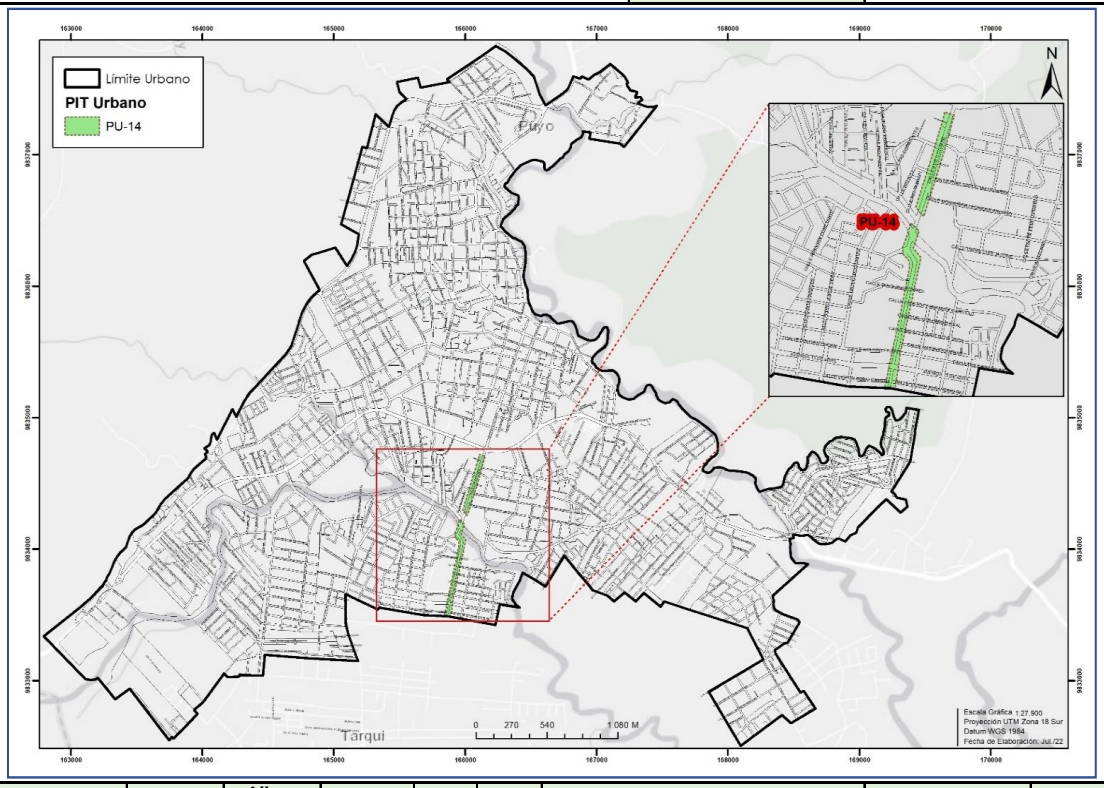
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-13



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	12	15	10	78%	430%	3,42	4,30	Área Predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3
Uso Principal:	**Múltiple**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

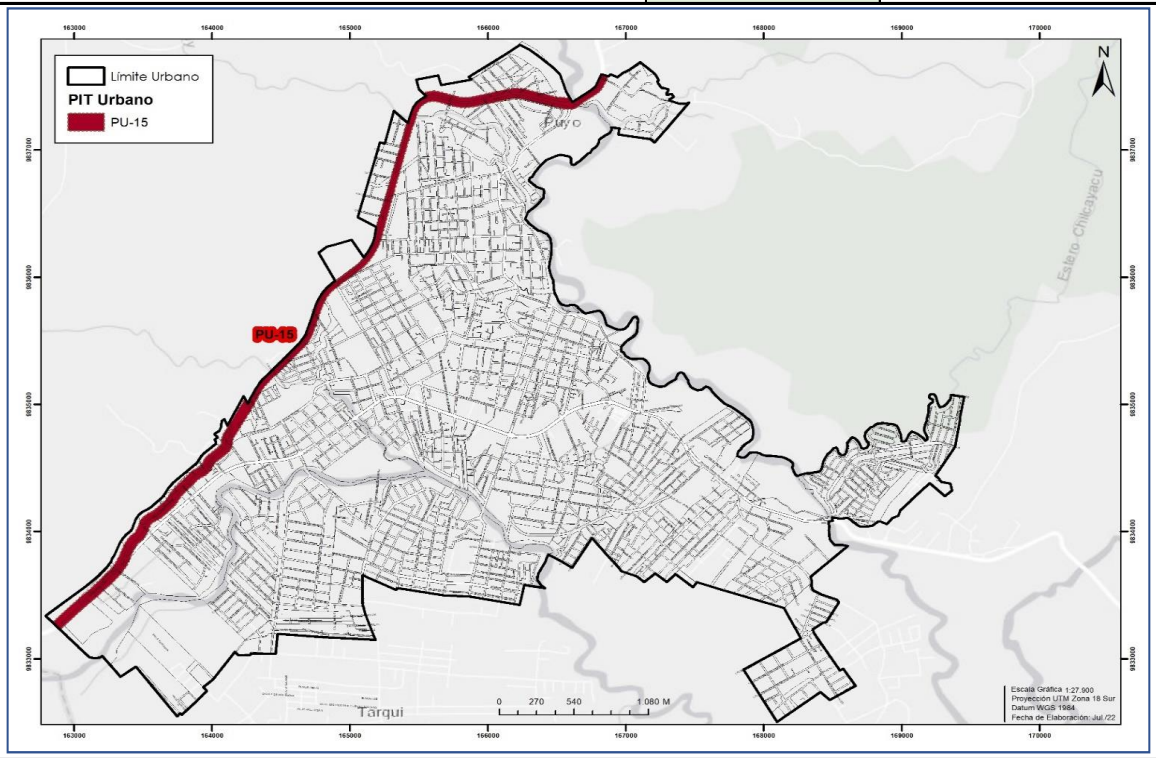
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento
	CÓDIGO	PU-14



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250	9	12	10	78%	342%	2,54	3,42	Área Predio x IE básica	Continua con portal	2,4	0	3
Uso Principal:	**Múltiple**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3),** Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4.1** Licoreras**)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.2** Solo para Bicicletas**)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2 Bares-Discotecas, etc)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)** , Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

Nota:
La altura máxima está condicionada a la contraprestación onerosa, de acuerdo al IE general máxima. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada.

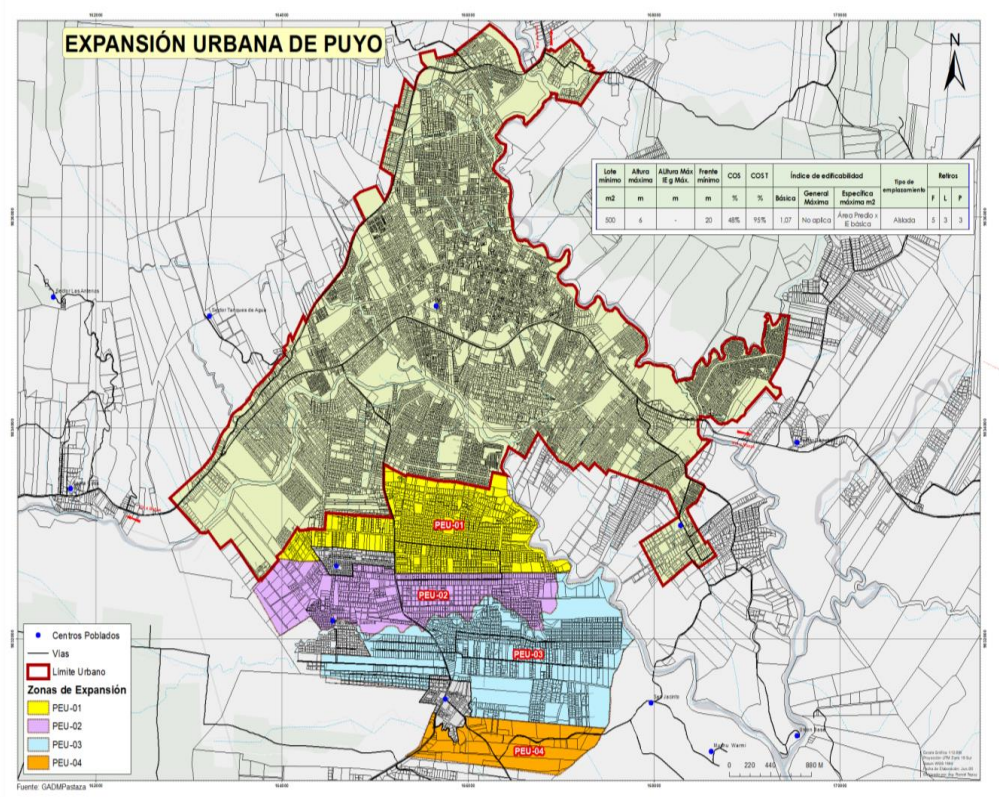
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO URBANO
	TRATAMIENTO	Sostenimiento y Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PU-15



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
250 (libre de la faja de protección estatal)	9	No Aplica	10	48%	166%	1,66	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	5(+25)	3	3
Uso Principal:	**Múltiple**											
Uso Complementario:	Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**,											
Uso Restringido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV),** Equipamiento de Educación **(EE),** Cultura **(ECU),** Salud **(ESA),** Bienestar Social **(EBS),** Administrativo y de Gestión **(EADM).**											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4.2)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6),** Bares-Discotecas, etc, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9),** Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales.											

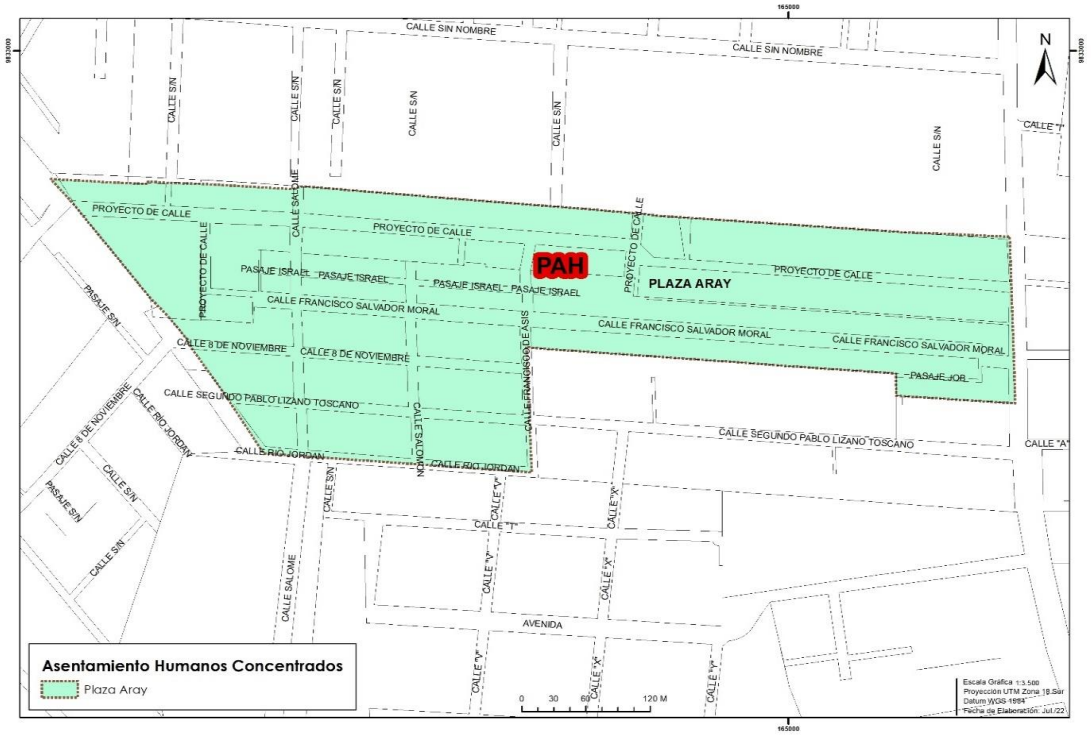
Nota:
Se permiten máximo tres pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		



EXPANSIÓN URBANA

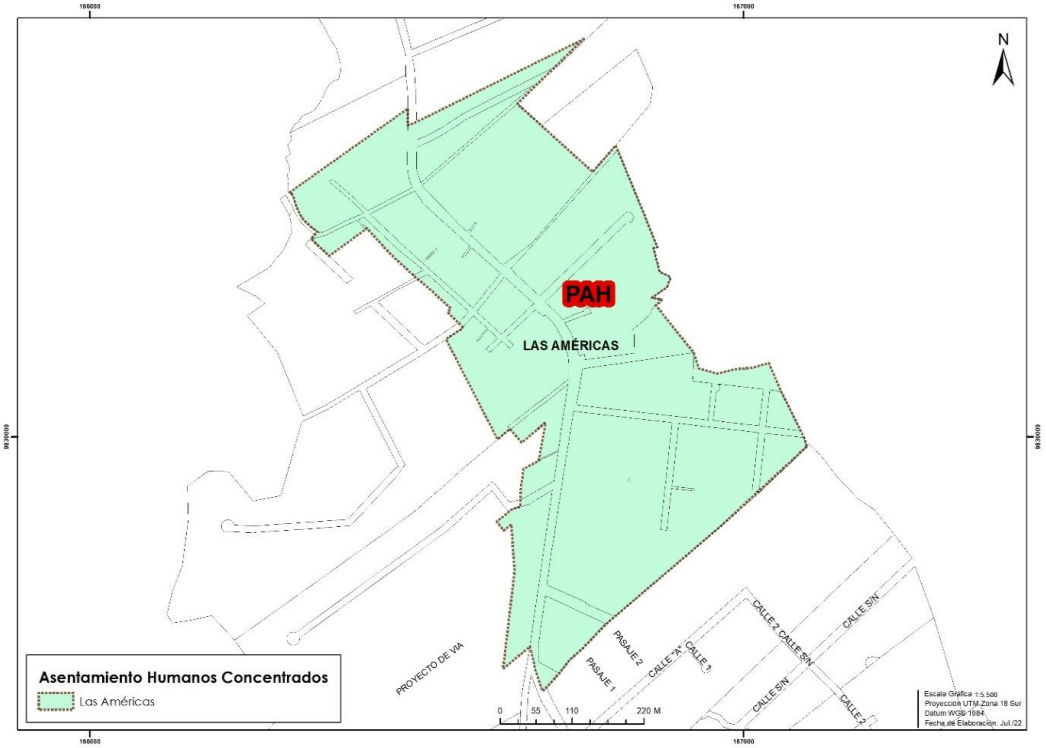
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PAH



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	-	12	57%	114%	1,14	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3
Uso Principal:	**Residencial Rural**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, , Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)** , Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicios de Artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**,Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4)**, Bares-Discotecas, etc), Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Mecánica liviana de Vehículos **(SERV-5.2)**, lavadora y Lubircadora **(SERV-5.3)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y éste último deberá finalizar en cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PAH

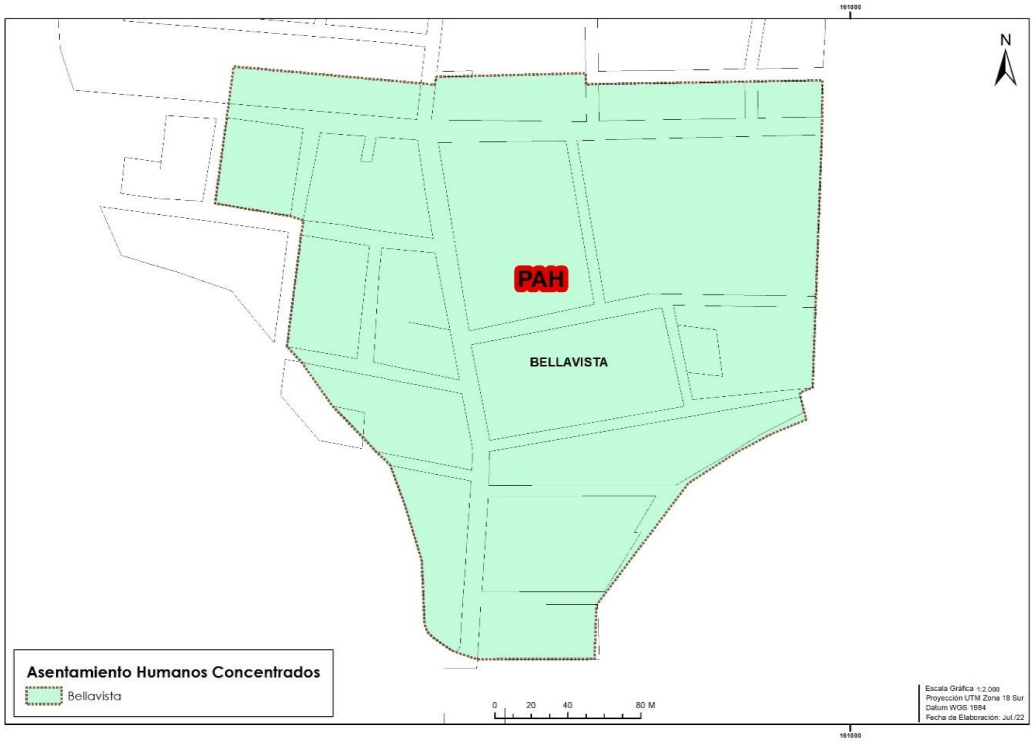


Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	-	12	57%	114%	1,14	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso Principal:	**Residencial Rural**
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, , Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)** , Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicios de Artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**,Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4)**, Bares-Discotecas, etc), Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Mecánica liviana de Vehículos **(SERV-5.2)**, lavadora y Lubircadora **(SERV-5.3)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y éste último deberá finalizar en cubierta inclinada.

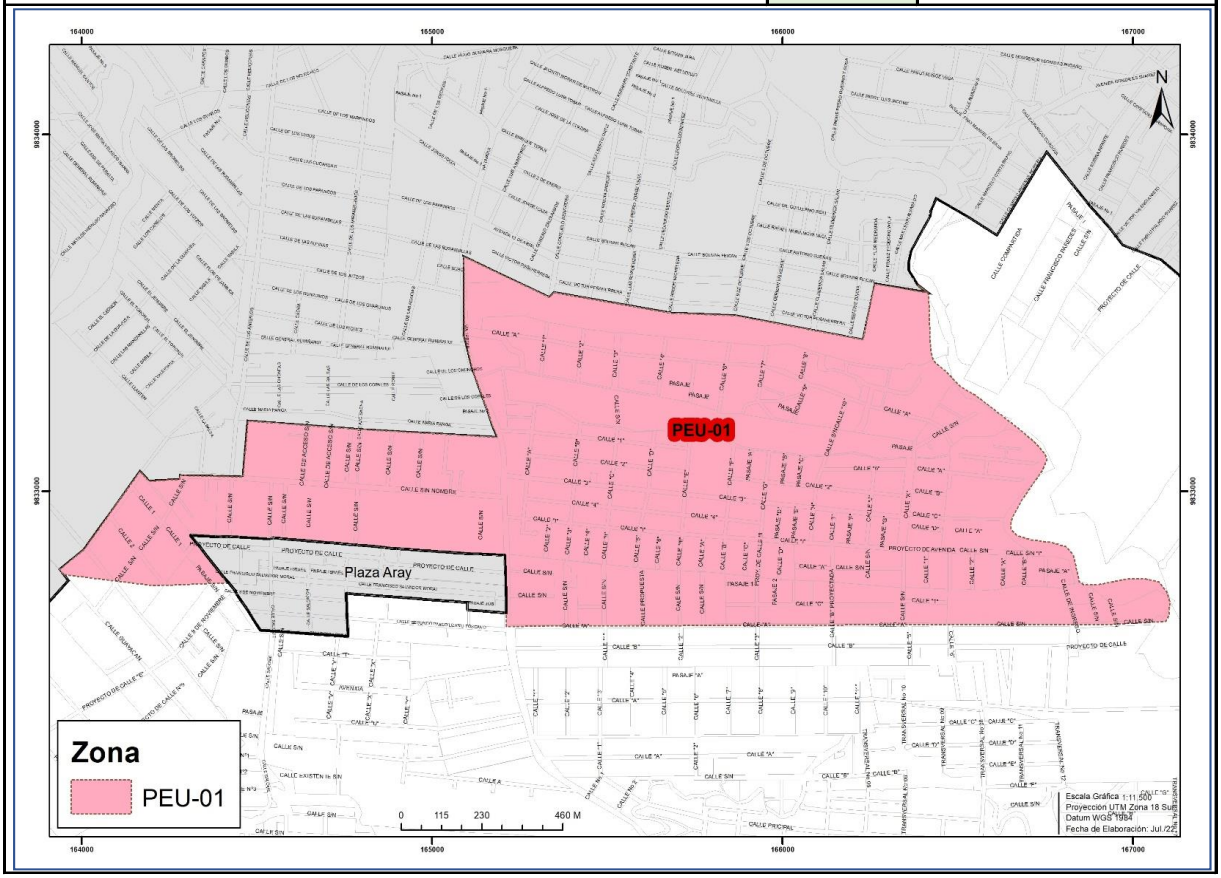
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
	CÓDIGO	PAH



Lote mínimo	Altura máxima	Altura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	-	12	57%	114%	1,14	No Aplica	Área Predio x IE básica	Pareada	3	3	3
Uso Principal:	**Residencial Rural**											
Uso Complementario:	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, , Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)** , Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicios de Artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido:	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**,Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Industria de Bajo Impacto **(IBI)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**											
Uso Prohibido:	Comercio de Bebidas Alcohólicas **(COM-4)**, Bares-Discotecas, etc), Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Mecánica liviana de Vehículos **(SERV-5.2)**, lavadora y Lubircadora **(SERV-5.3)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y éste último deberá finalizar en cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	EXPANSIÓN URBANA
	CÓDIGO	PEU-01



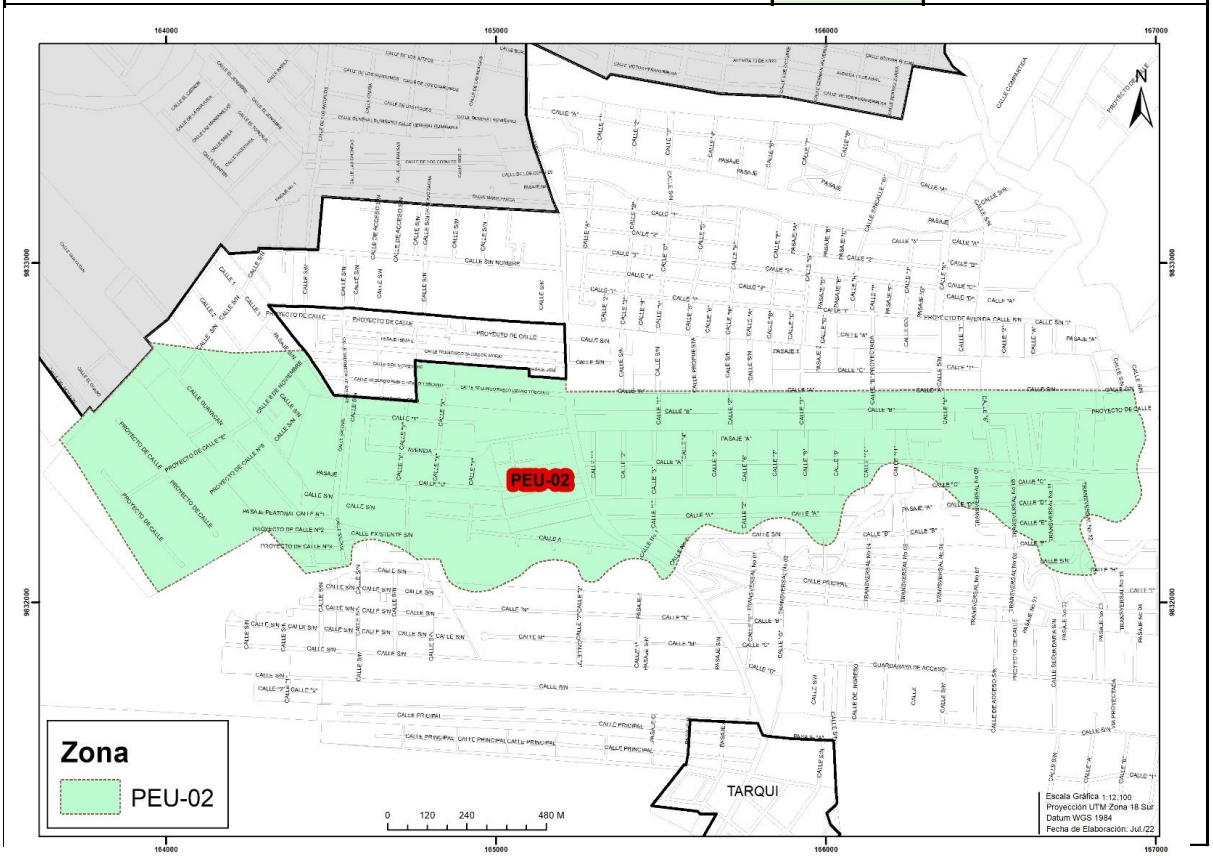
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	EXPANSIÓN URBANA
	CÓDIGO	PEU-02

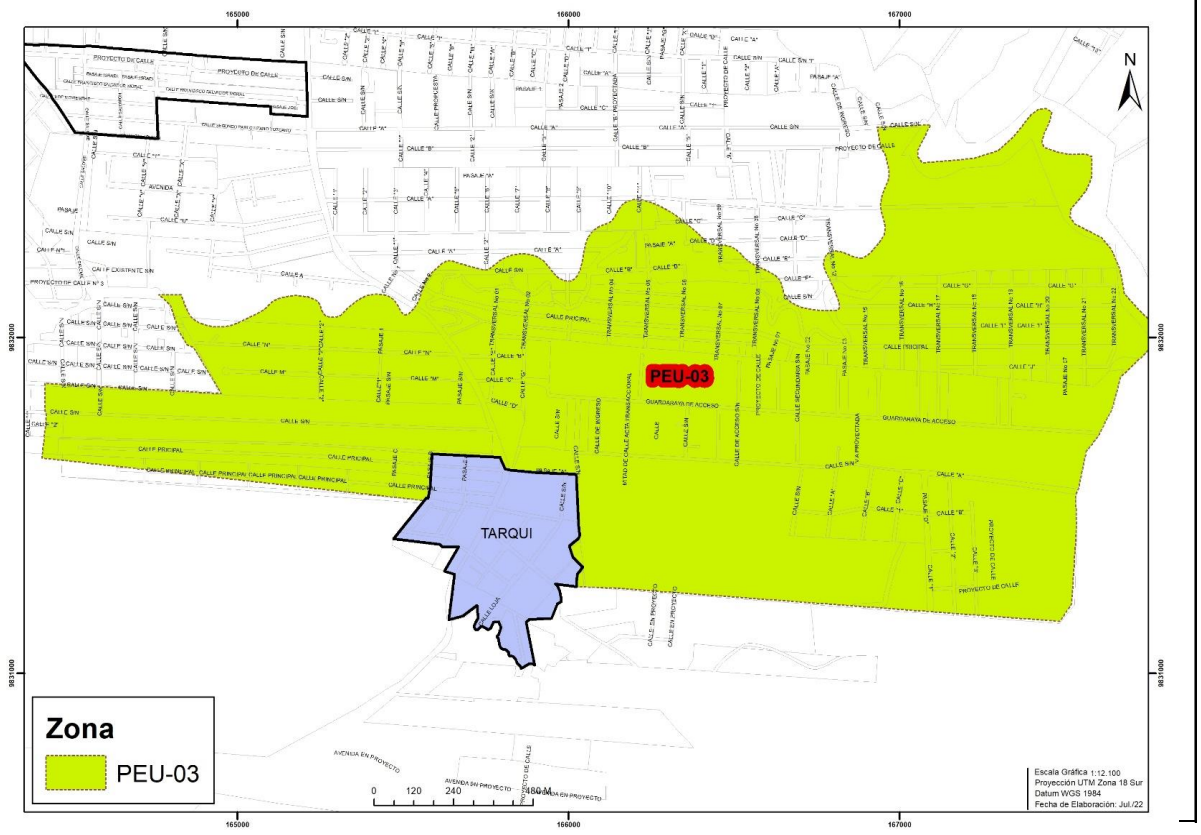


Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2**), Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	EXPANSIÓN URBANA
	CÓDIGO	PEU-03



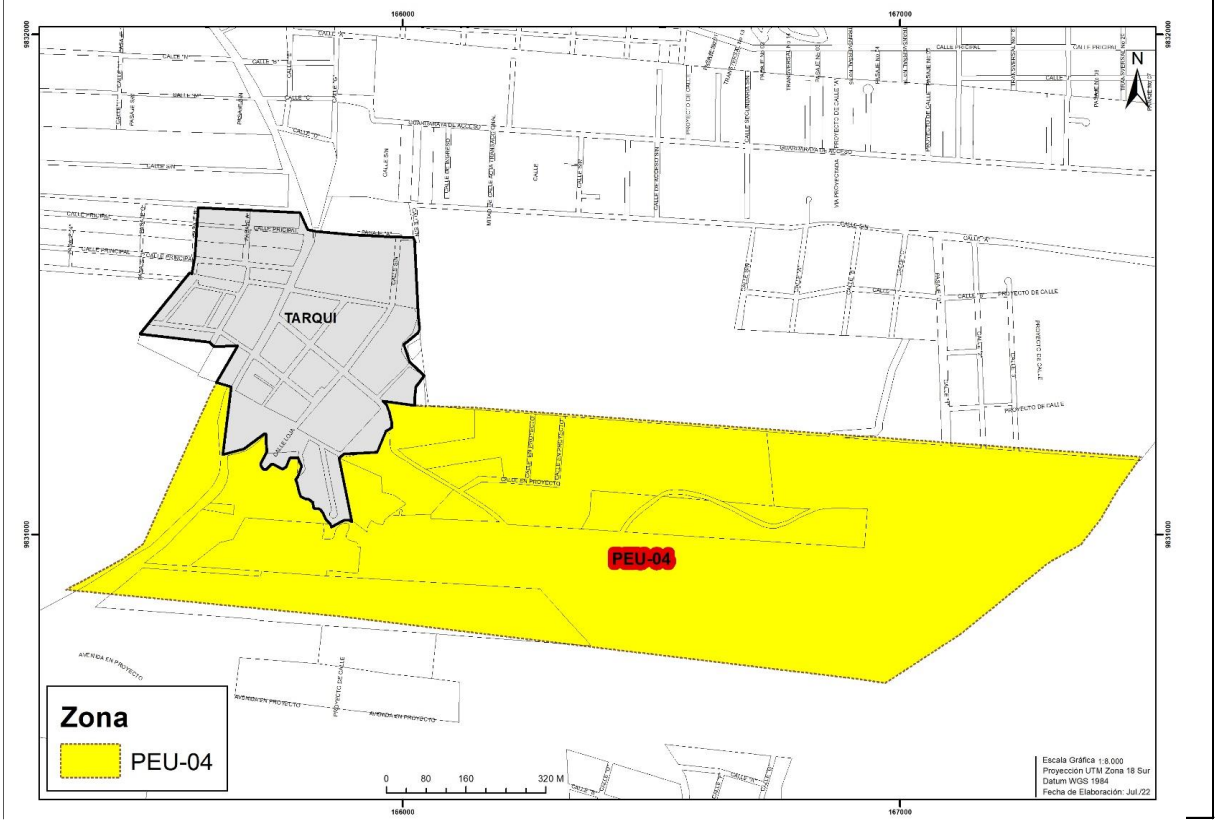
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2 y SERV-5.3)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	EXPANSION URBANA
	CÓDIGO	PEU-04



Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3

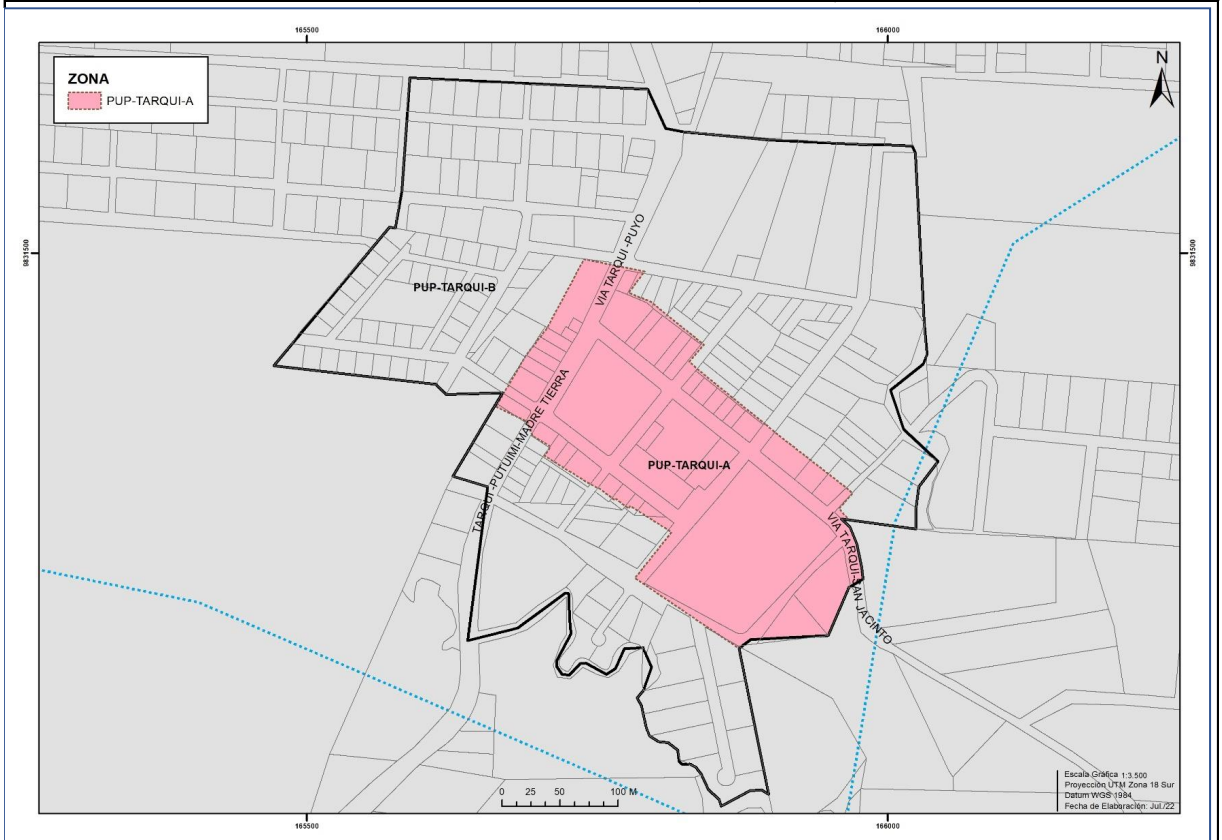
Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido	Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1, SERV-5.2, SERV-5.3 y SERV-5.4)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6.1 y SERV-6.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Tarqui-A



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	12	57%	147%	1,47	No Aplica	Area predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3

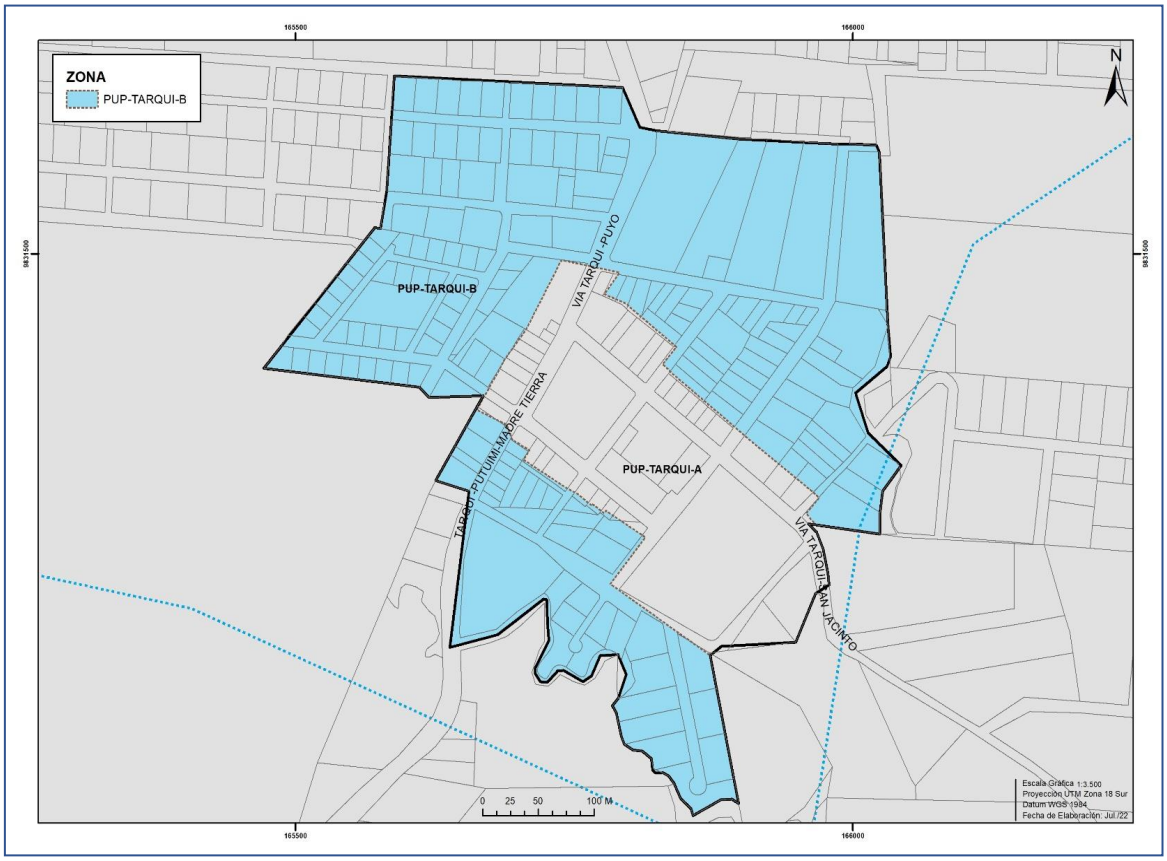
Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-Tarqui-B**



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	12	57%	126%	1,26	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

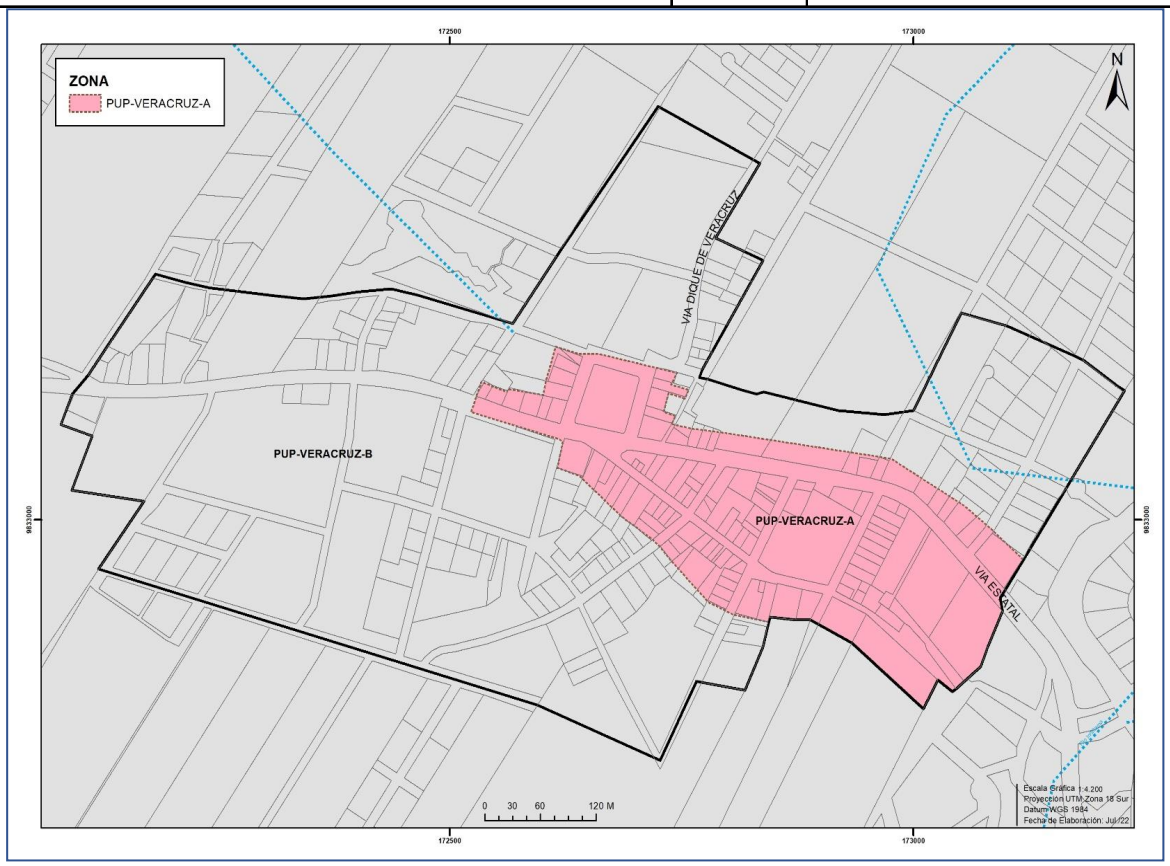
Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2**), Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12),** Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA),** Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad (ESEG), Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14),** Servicios de Bares **(SERV-15),** Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Veracruz-A



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	12	57%	147	1,47	No Aplica	Area predio x IE básica	Continua con Portal	2,4	0	3

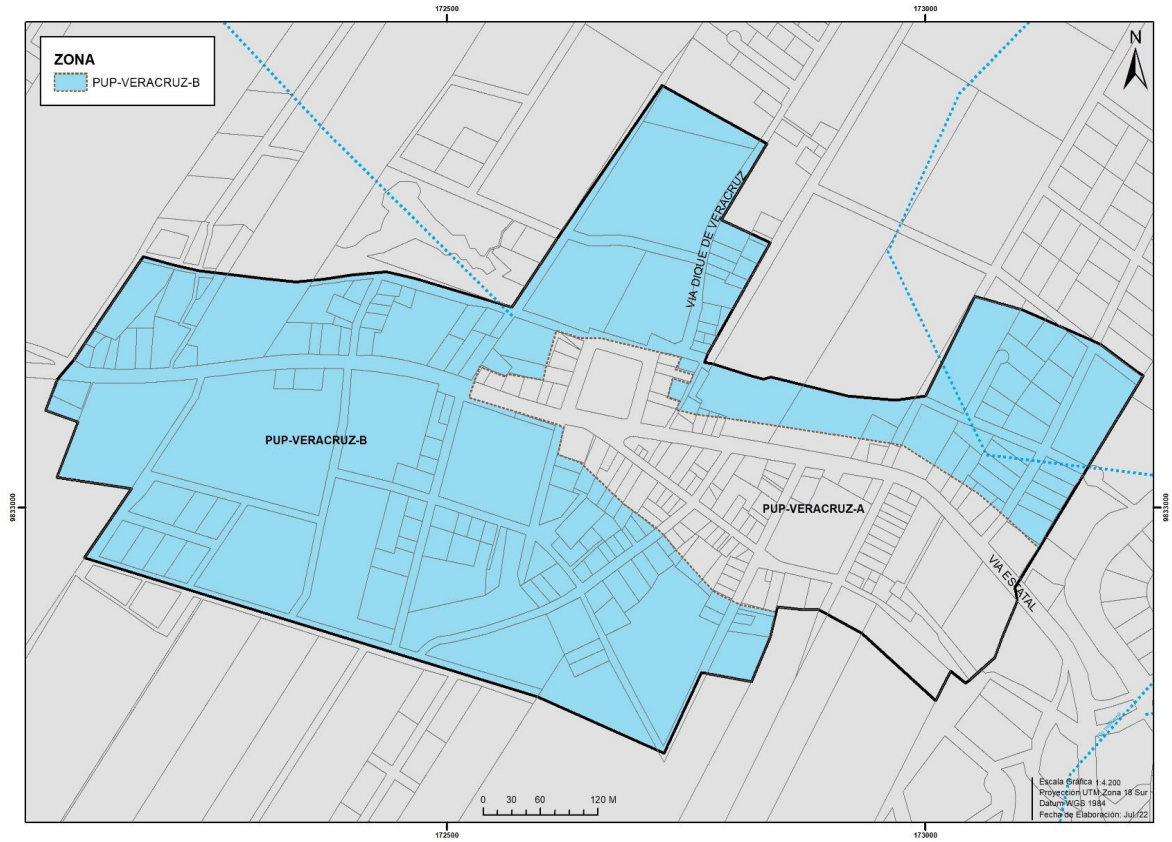
Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido. El lote mínimo deberá ser libre de la franja de protección.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
	CÓDIGO	PUP-Veraruz-B



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	12	57%	126	1,26	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

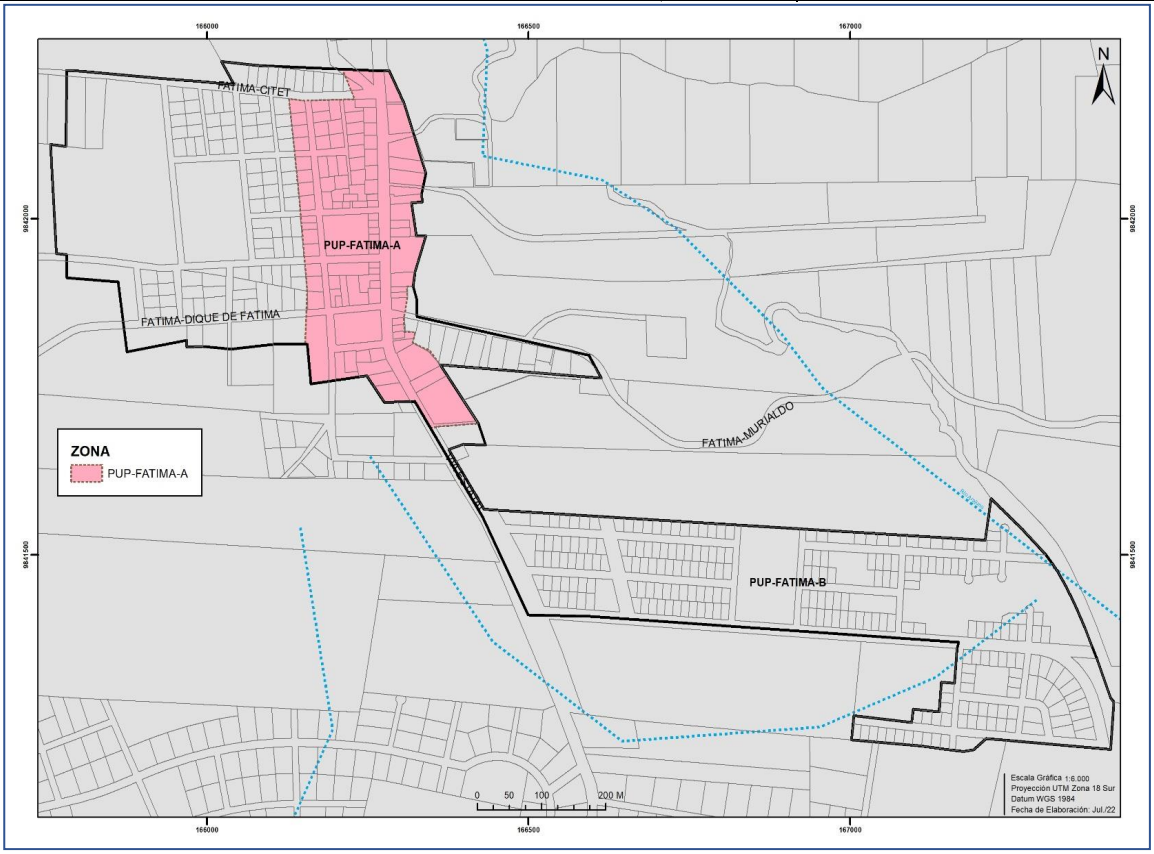
Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2**), Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12),** Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA),** Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad (ESEG), Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14),** Servicios de Bares **(SERV-15),** Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido. El lote mínimo deberá ser libre de la franja de protección.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Fátima-A



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	12	57%	147	1,47	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	3

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

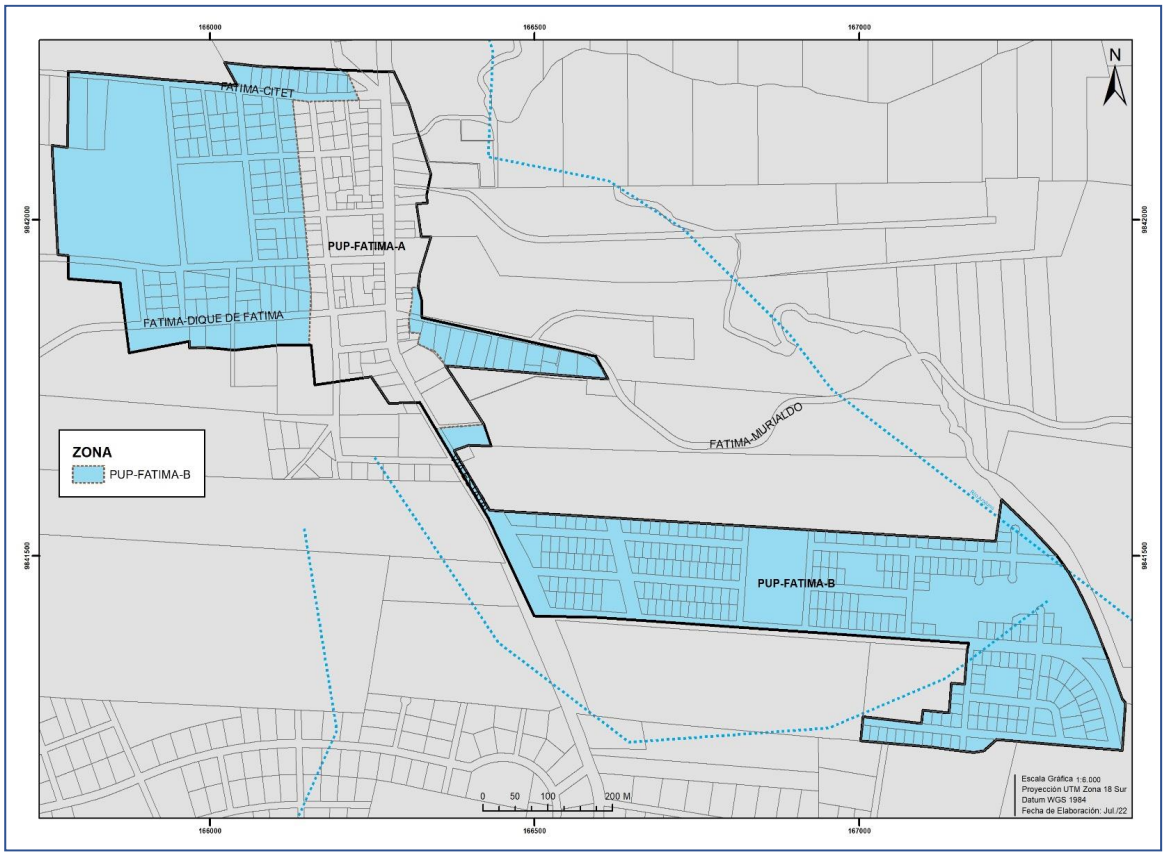
Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido. El lote mínimo deberá ser libre de la franja de protección.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Fátima-B



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	12	57%	126	1,26	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12),** Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA),** Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad (ESEG), Aprovisionamiento **(EA|PR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14),** Servicios de Bares **(SERV-15),** Equipamientos Especiales. Producción Animal.

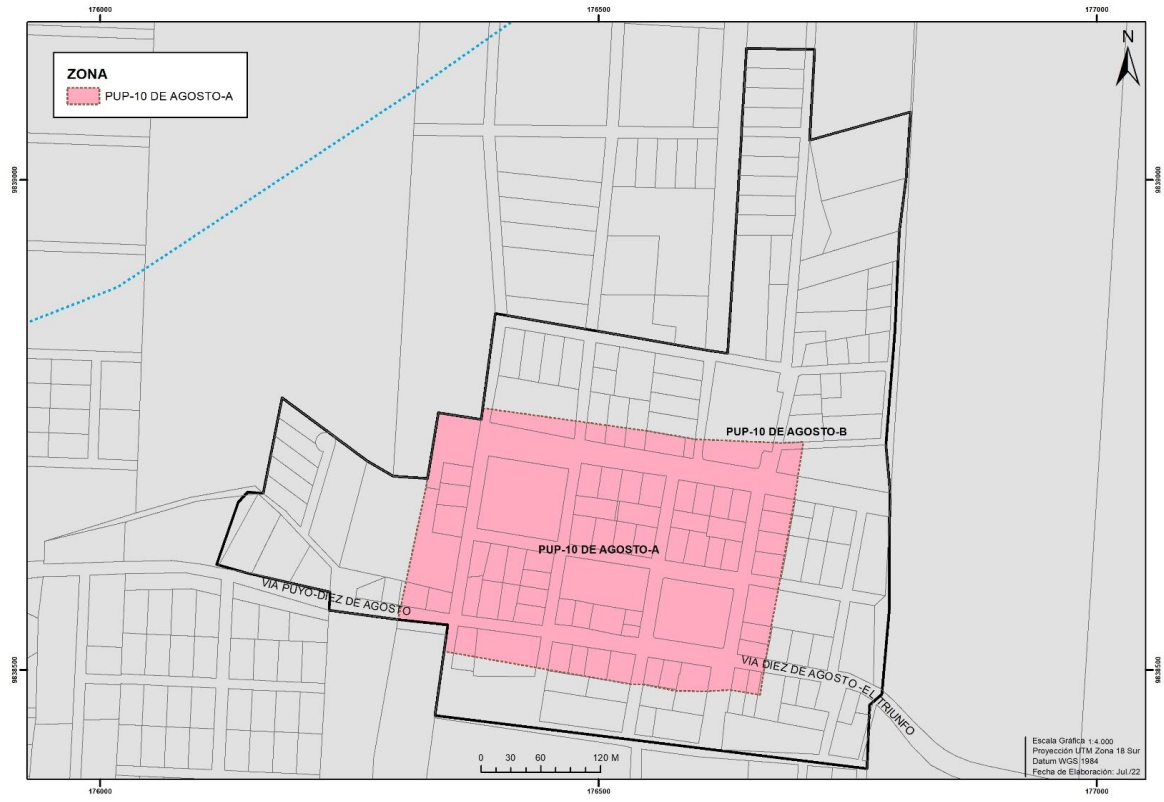
Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente al eje estatal deberán respetar el derecho de vía establecido. El lote mínimo deberá ser libre de la franja de protección.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-10 de Agosto-A**



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	12	57%	147	1,47	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	3

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-10 de Agosto-B



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
300	6	12	57%	126	1,26	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

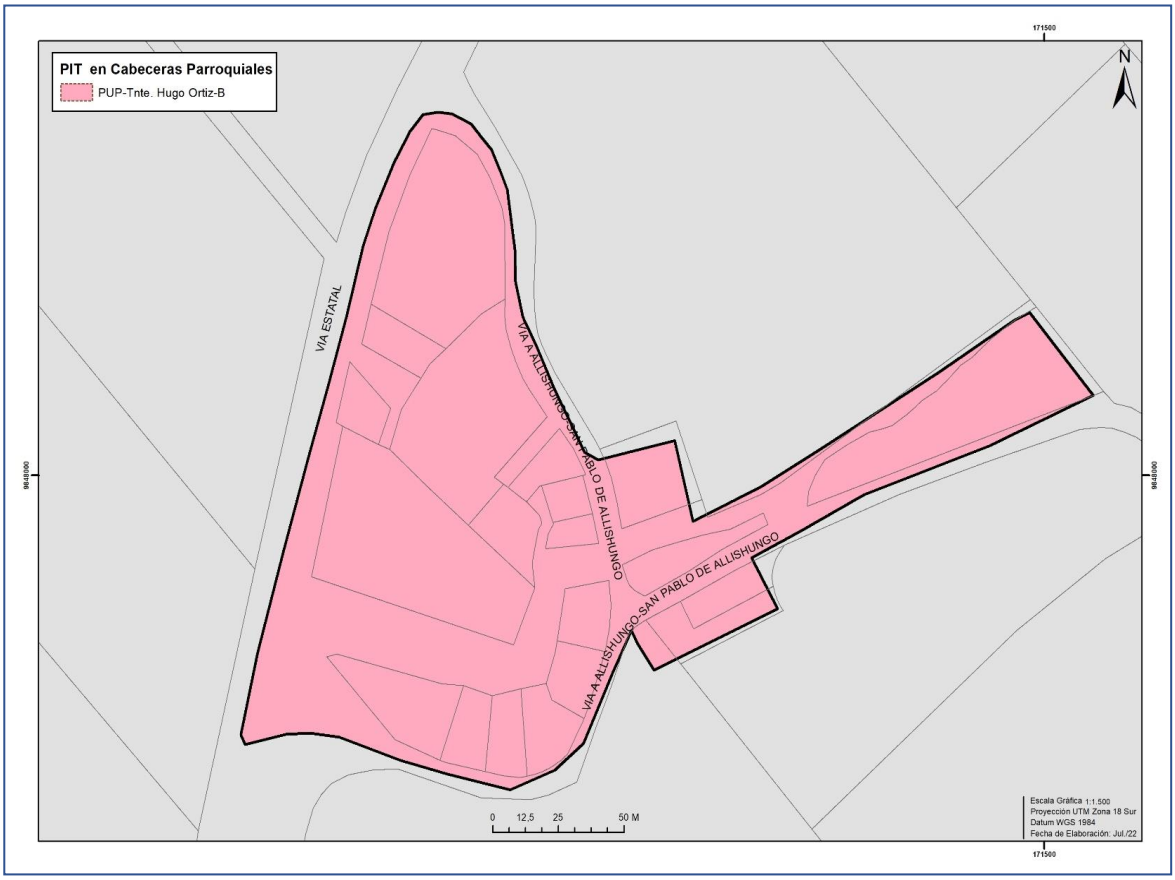
Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12),** Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA),** Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5.1 y SERV-5.2)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad (ESEG), Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14),** Servicios de Bares **(SERV-15),** Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. El último nivel deberá ser con cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
	CÓDIGO	PUP-Tnte. Hugo Ortiz-B



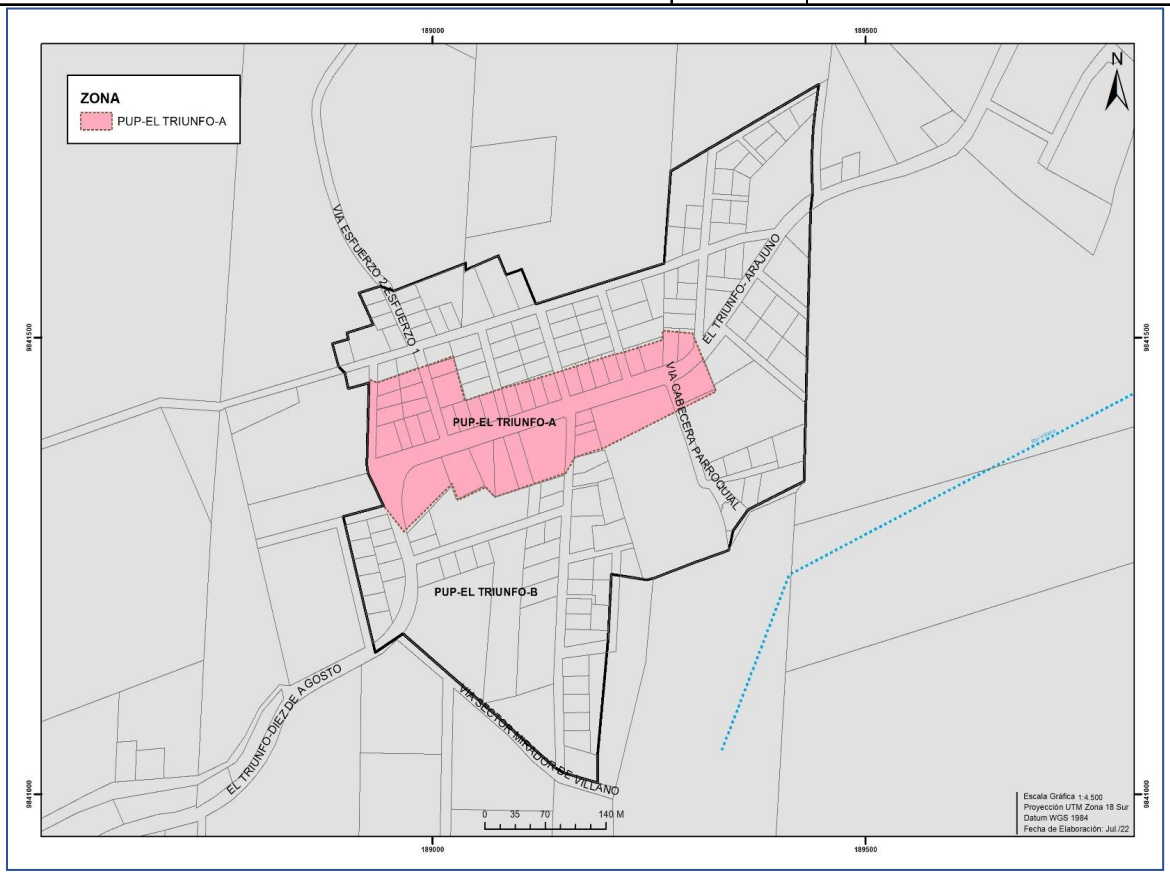
Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	20	60	140	1,40	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	3	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
	CÓDIGO	PUP-El Triunfo-A



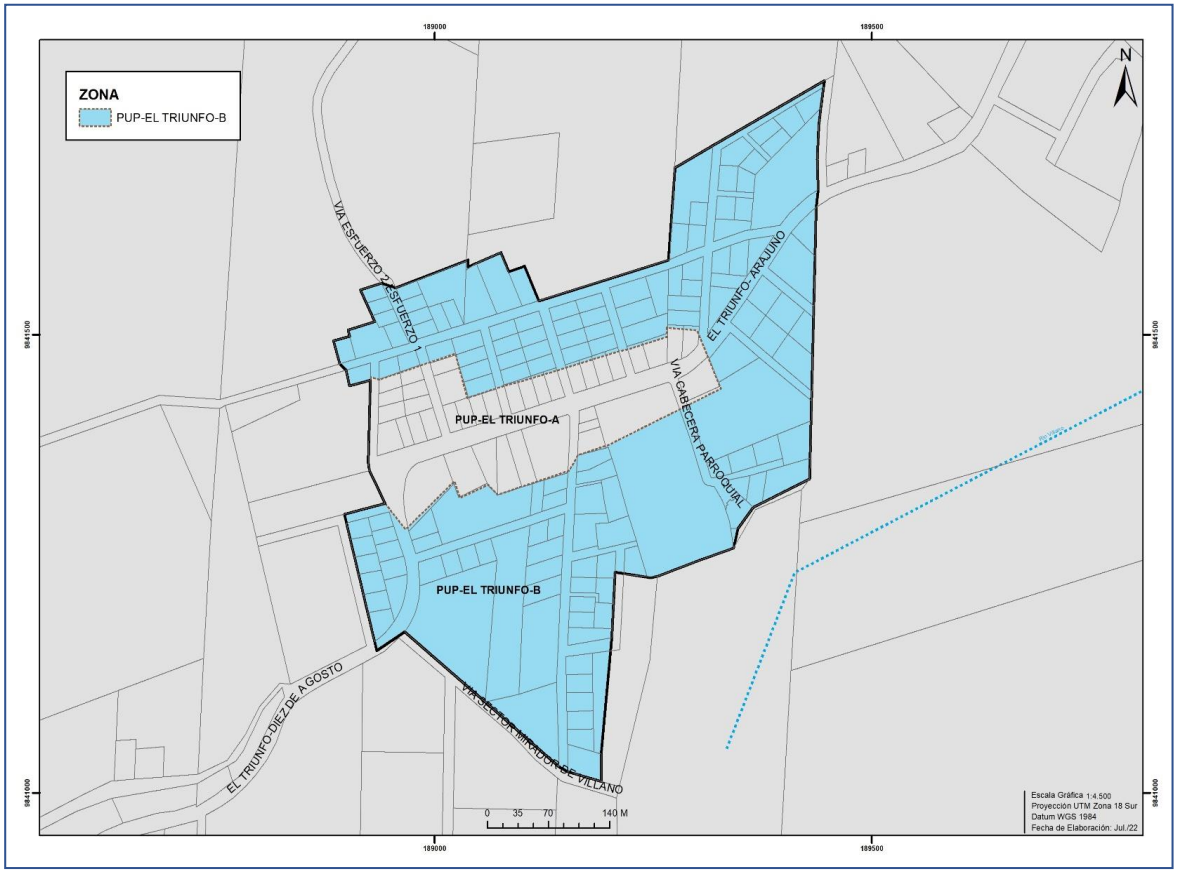
Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	20	60%	140%	1,40	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	5

Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
	CÓDIGO	PUP-El Triunfo-B



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	20	48%	95%	0,95	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	5	3	3

Uso principal	**Residencial Rural**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1),** Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

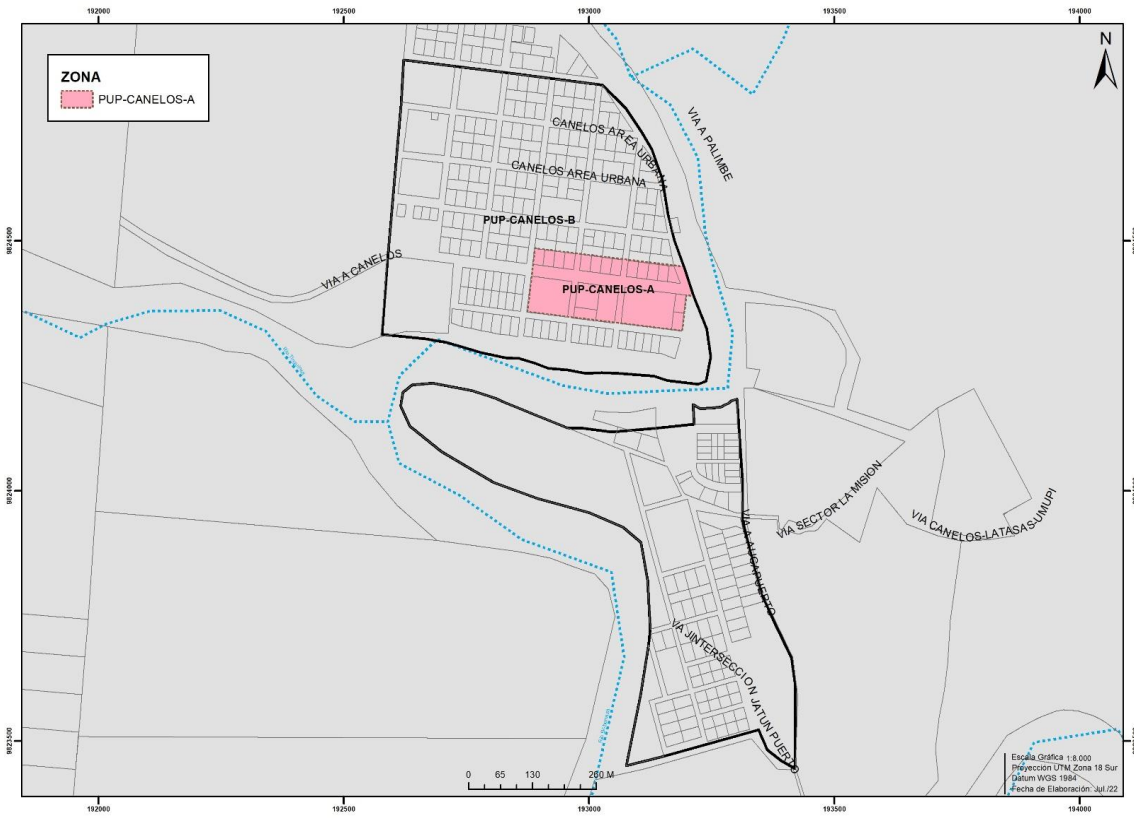
Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Canelos-A



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	20	60	140	1,40	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	5

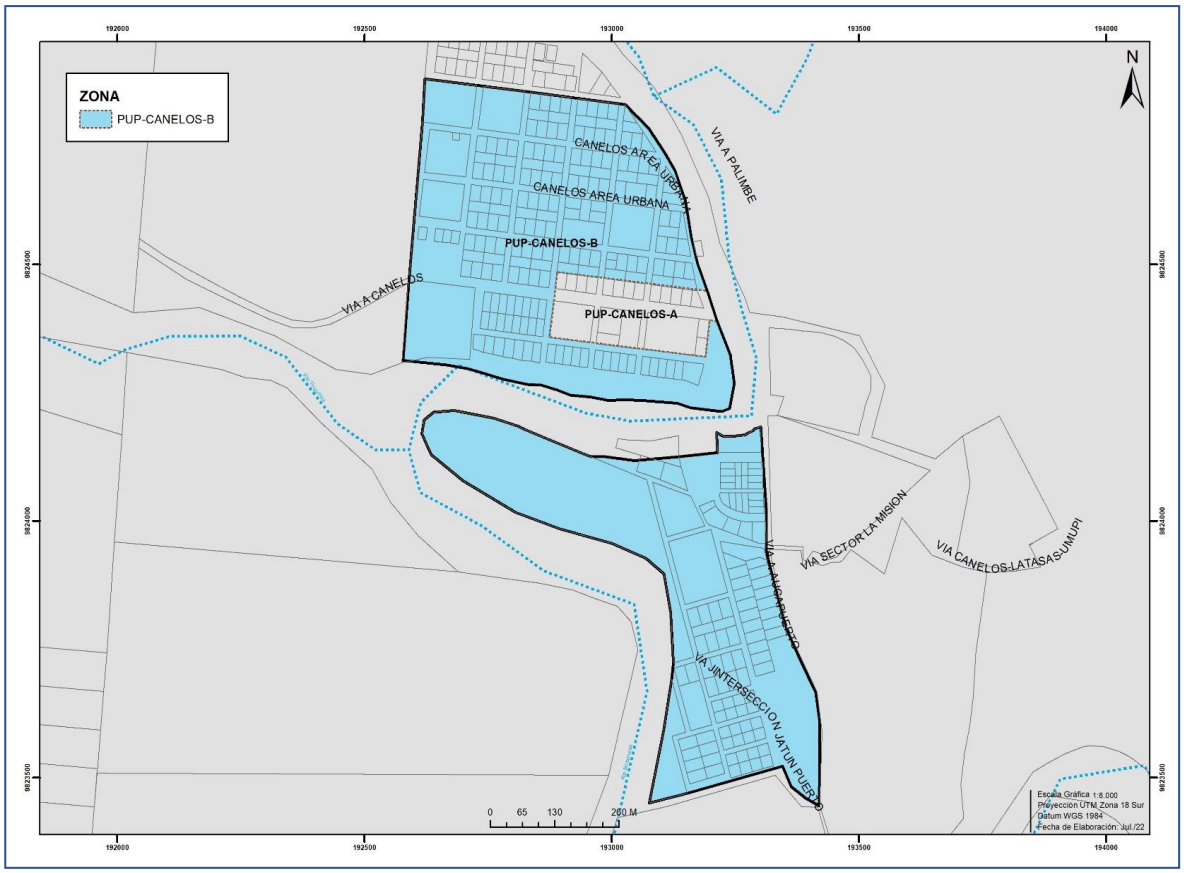
Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	**CABECERAS PARROQUIALES**
CÓDIGO	**PUP-Canelos-B**



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	20	48%	95	0,95	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	5	3	3

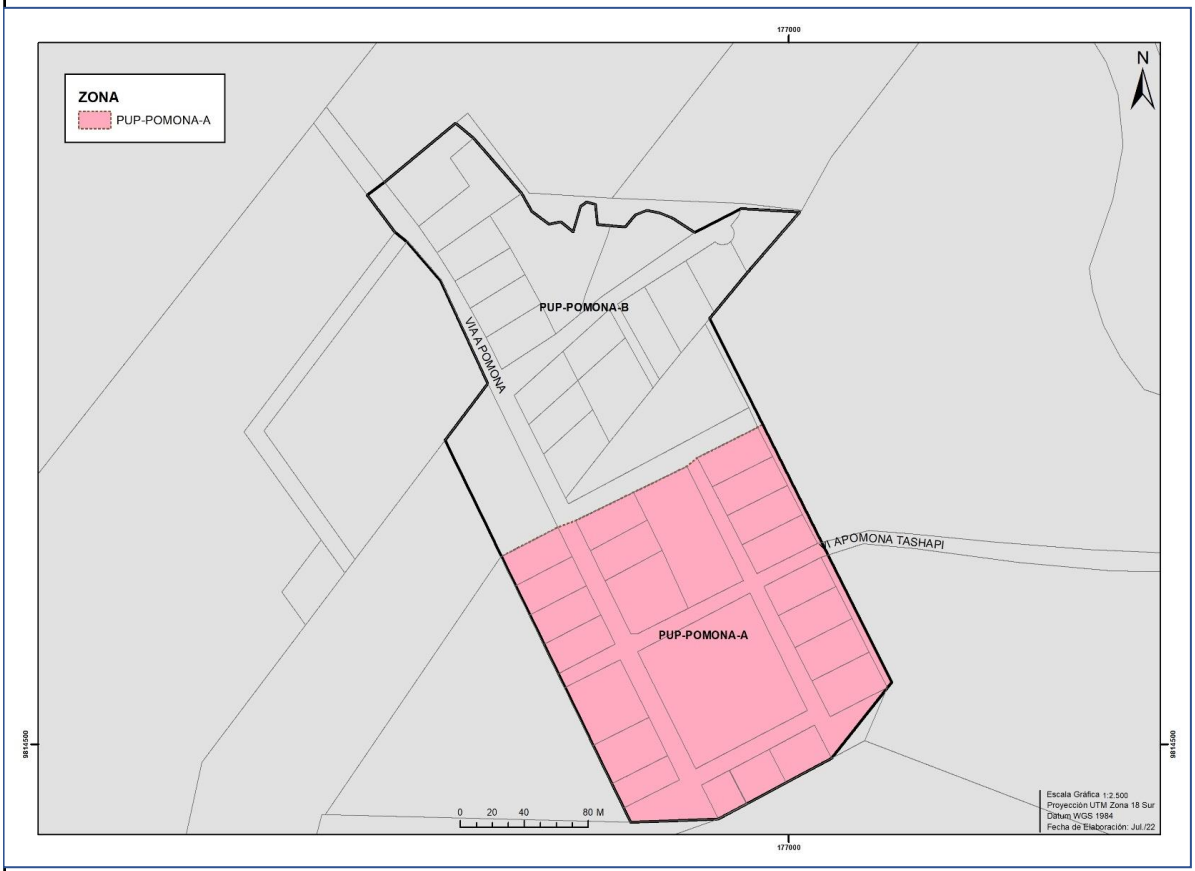
Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
	CÓDIGO	PUP-Pomona-A



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	20	60%	140	1,40	No Aplica	Area predio x IE básica	Contínua con Portal	2,4	0	5

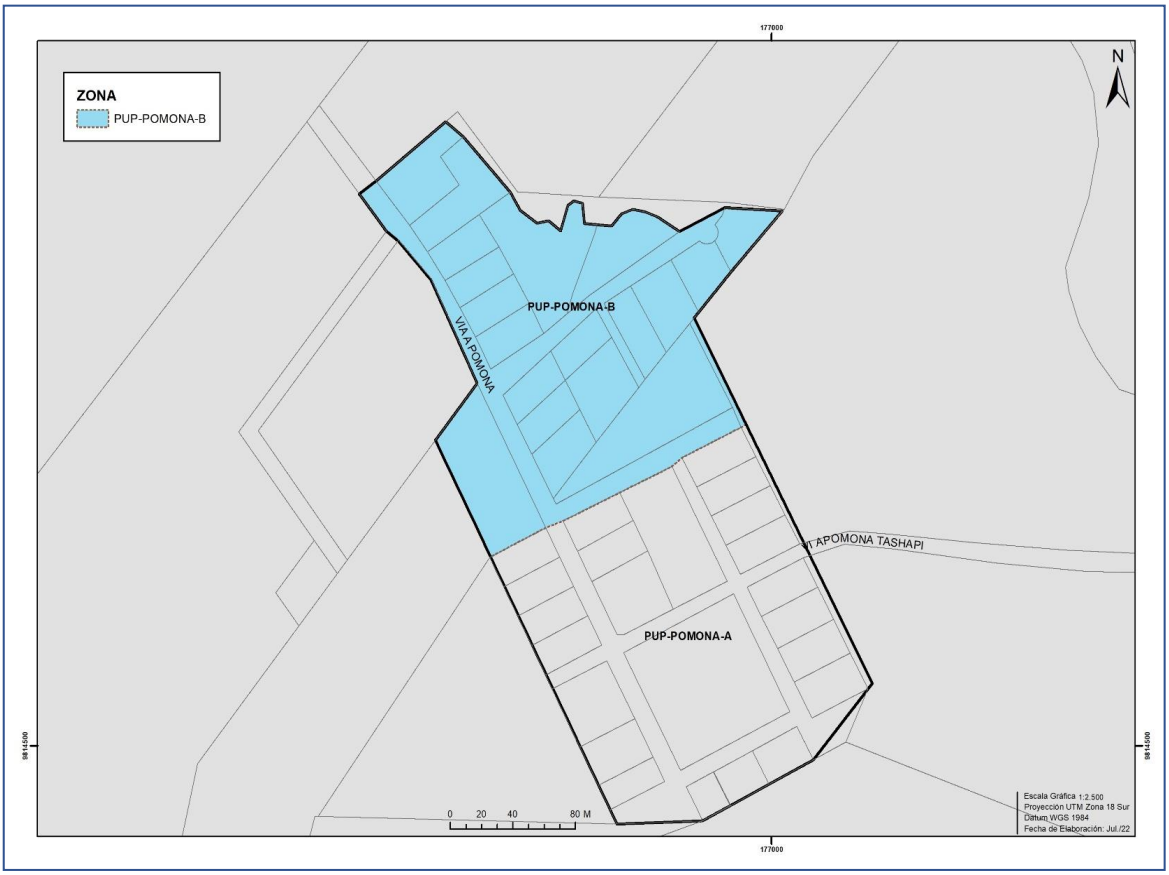
Uso principal	**Múltiple**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
	CÓDIGO	PUP-Pomona-B



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	20	48%	95	0,95	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	5	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

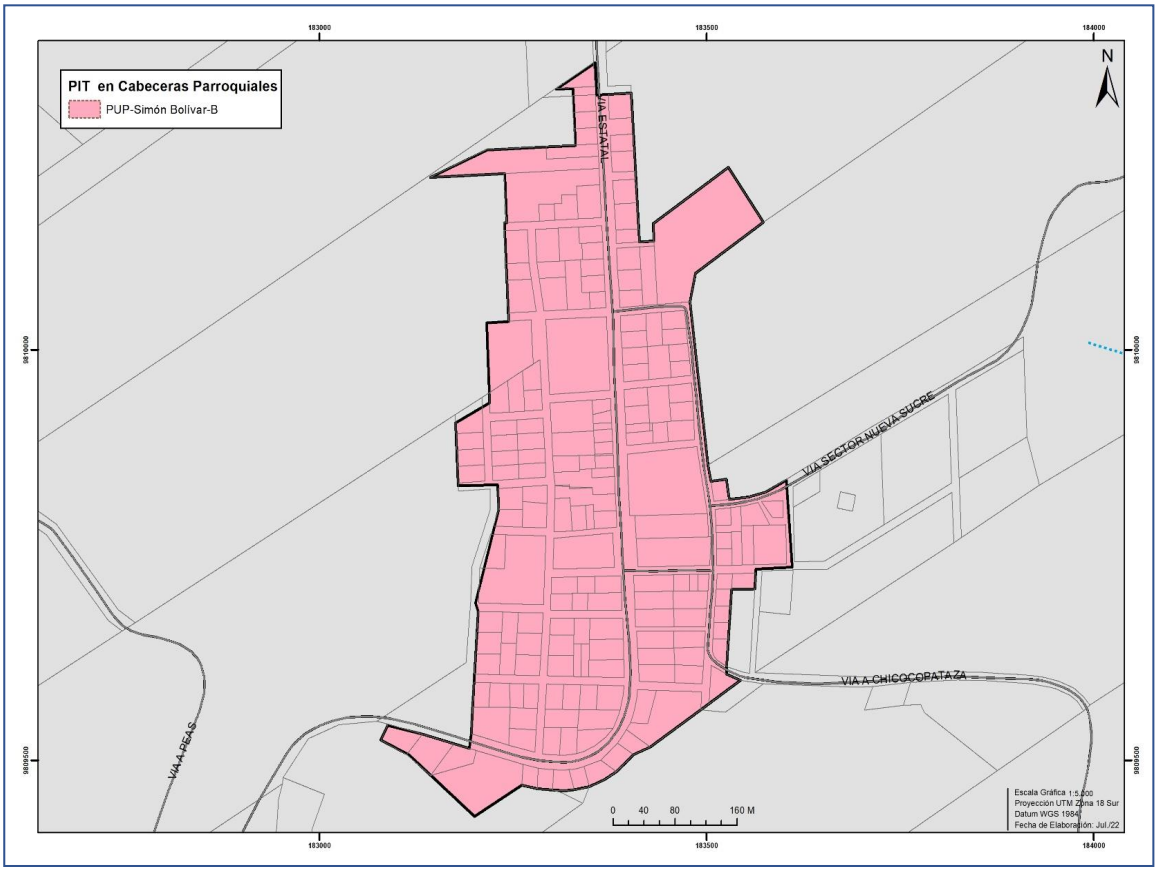
Nota:

Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO

SECTOR	CABECERAS PARROQUIALES
CÓDIGO	PUP-Simón Bolívar-B



Lote mínimo	Altura máxima	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	20	48%	95	0,95	No Aplica	Area predio x IE básica	Pareada	5	3	3

Uso principal	**Residencial**
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1),** Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**
Uso Restringido:	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5.1 Bicicletas)**, , Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Industria de bajo Impacto **(IBI)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**.
Uso Prohibido:	Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.

Nota:

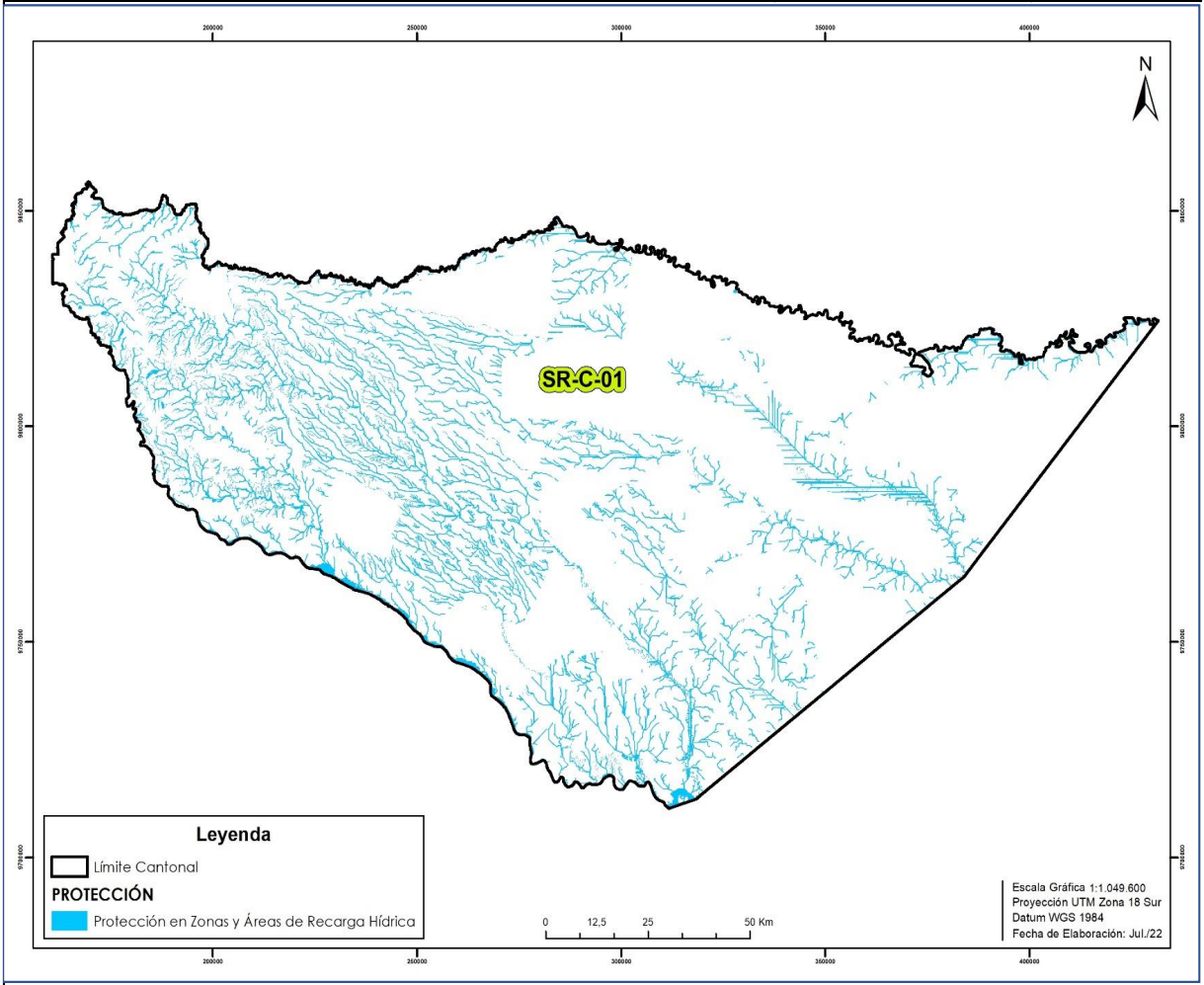
Se permiten máximo dos pisos de construcción. Y este último nivel deberá finalizar en cubierta inclinada. Los predios ubicados frente a vías principales deberán respetar los derechos de vías establecidos en el PUGS.

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		

PROTECCIÓN

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

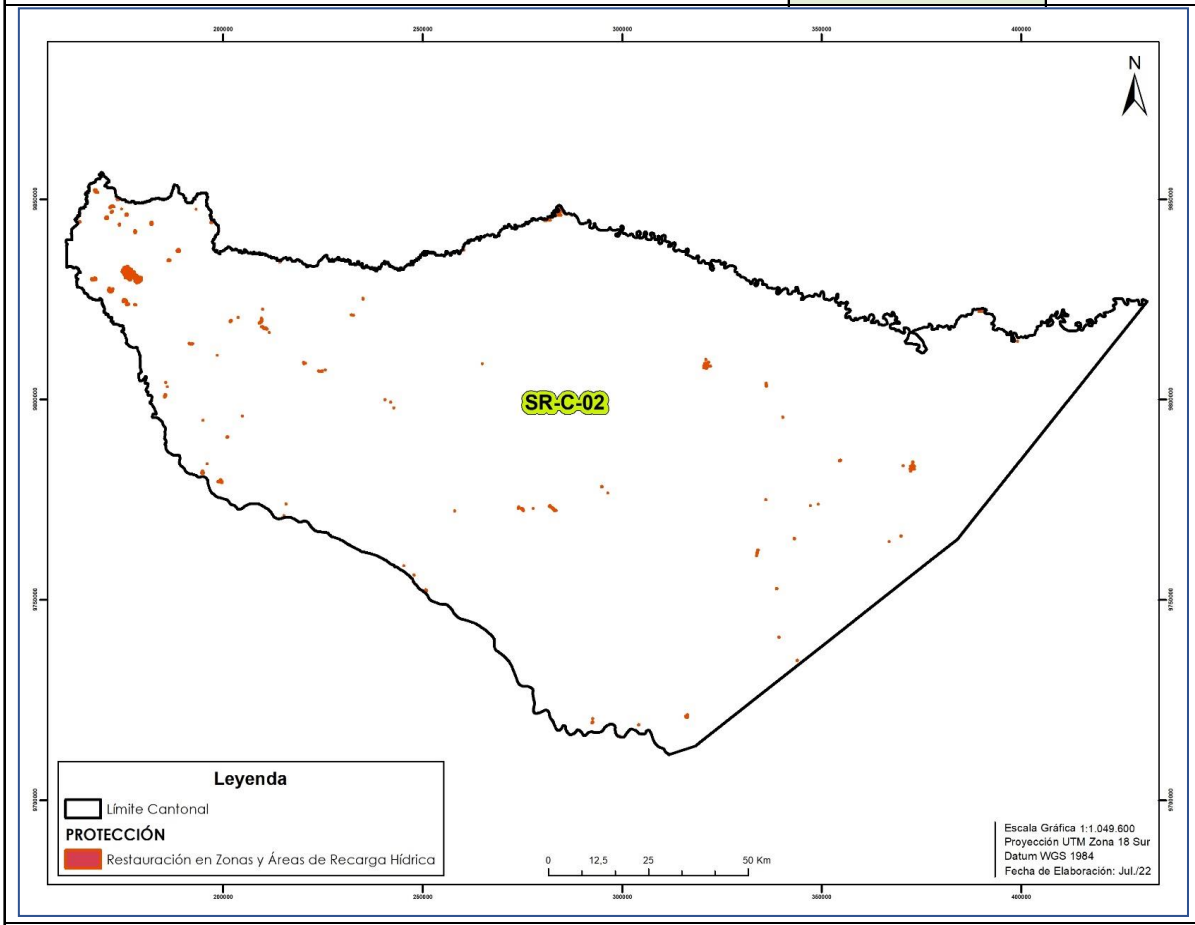
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-01



CATEGORÍA:	Protección en Zonas y Áreas de Recarga Hídrica			
TRATAMIENTO:	Conservación			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	COS	COS T
	m2	m	%	%
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
USO PRINCIPAL	No Aplica			
USO COMPLEMENTARIO	No Aplica			
USO RESTRINGIDO	No Aplica			
Observaciones:				

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

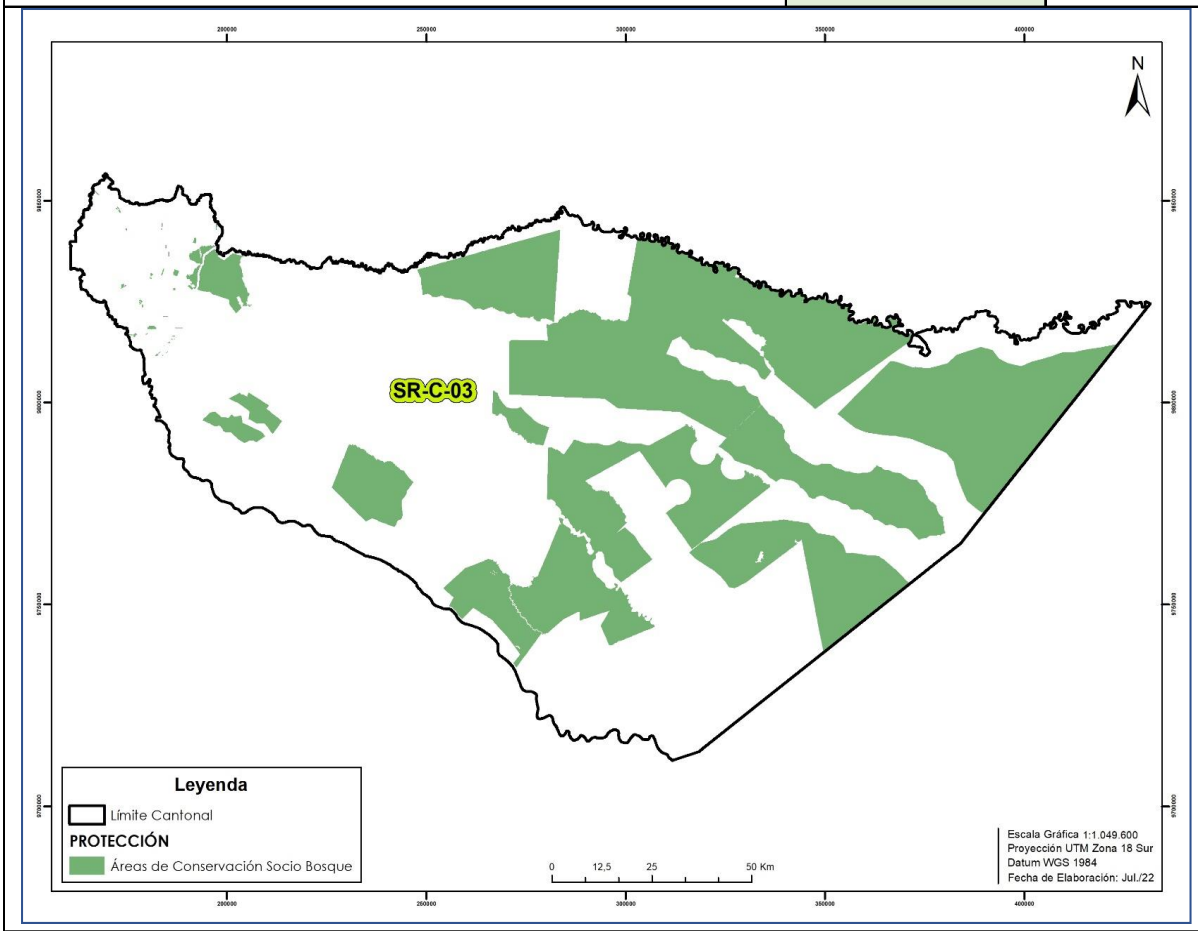
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-02



CATEGORÍA:	**Restauración en Zonas y Áreas de Recarga Hídrica**			
TRATAMIENTO:	**Recuperación**			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**%**	**%**
	No Aplica	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente
USO PRINCIPAL	Restauración ecosistemica			
USO COMPLEMENTARIO	Turismo Ecológico, Forestal de protección			
USO RESTRINGIDO	Residencia rural, Equipamiento, Infraestrutura y Servicios Básicos, Equipamientos Especiales			
Observaciones:				

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

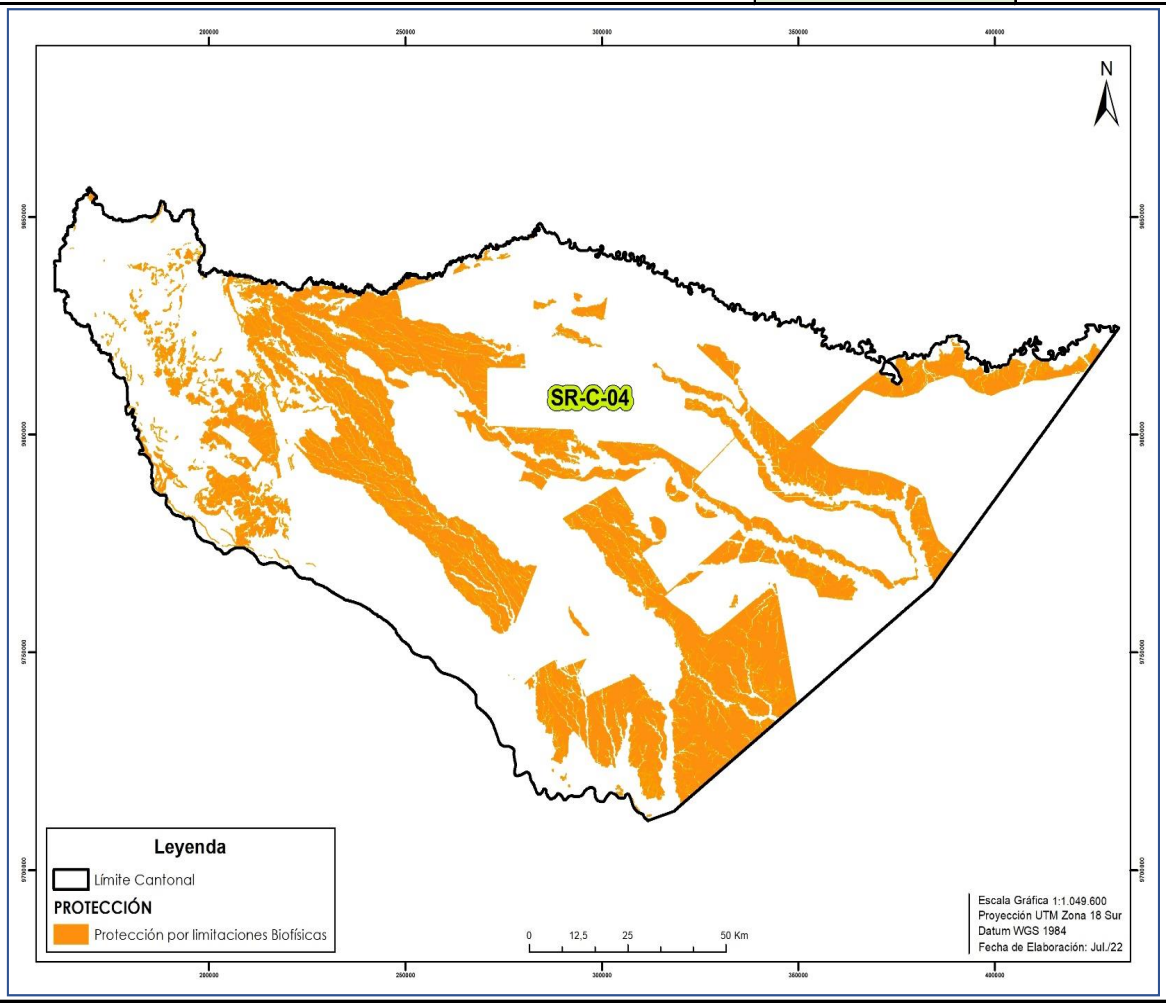
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-03



CATEGORÍA:	**Áreas de Conservación Socio Bosque**			
TRATAMIENTO:	**Conservación**			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**%**	**%**
	No Aplica	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente	De acuerdo al plan de manejo ambiental emitido por la autoridad competente
USO PRINCIPAL	Protección Ecológica			
USO COMPLEMENTARIO	Turismo Ecológico, Forestal de protección			
USO RESTRINGIDO	Residencia Rural. Equipamiento de Infraestructura y Servicios Básicos			
Observaciones:				

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

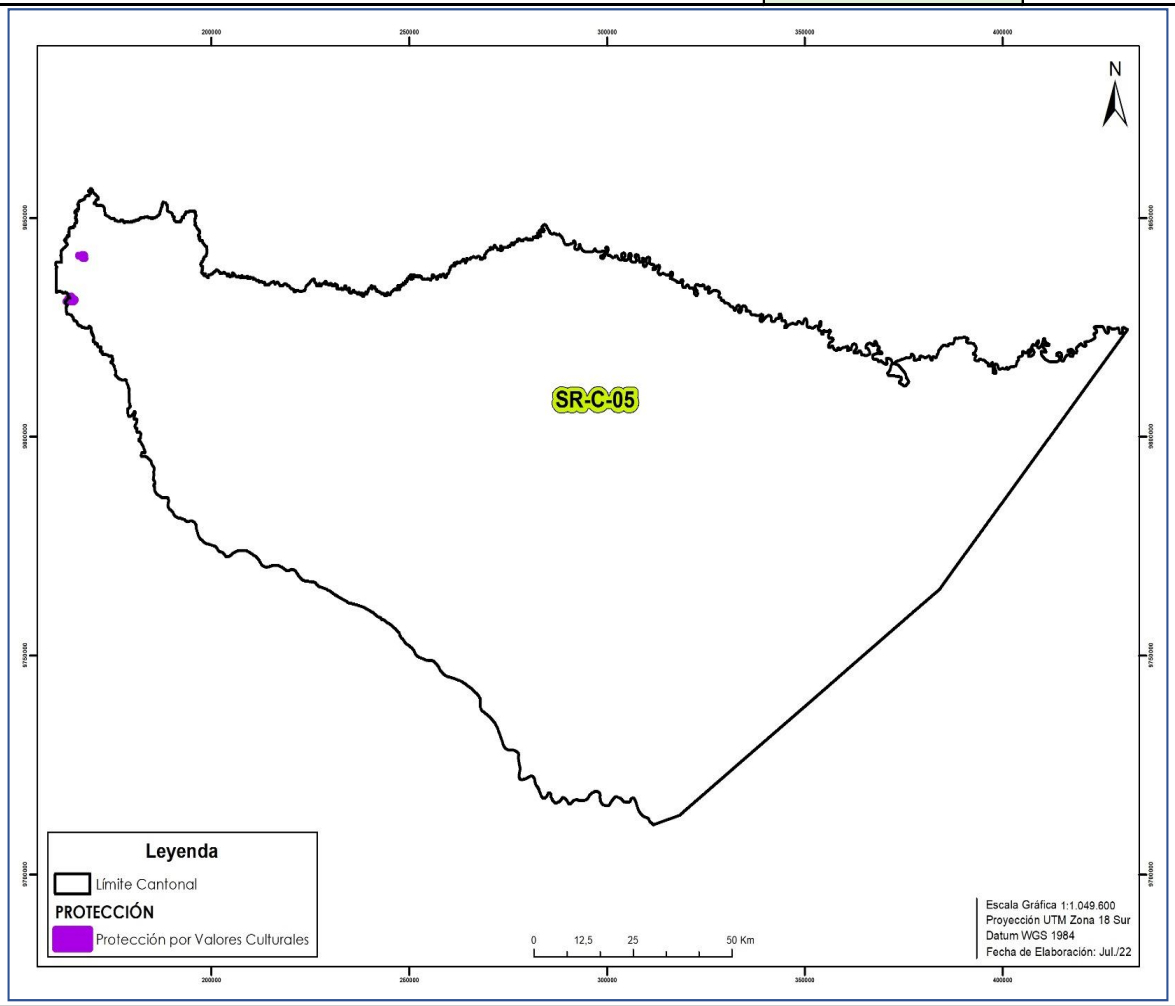
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-04



CATEGORÍA:	**Protección por limitaciones Biofísicas**			
TRATAMIENTO:	**Conservación**			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**%**	**%**
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
USO PRINCIPAL	Protección por Riesgos			
USO COMPLEMENTARIO	Turismo Ecológico Pasivo, Forestal de protección			
USO RESTRINGIDO	Equipamiento de Infraestructura y Servicios Básicos, Equipamientos Especiales			
Observaciones:				

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PROTECCIÓN
	CÓDIGO	SR-C-05



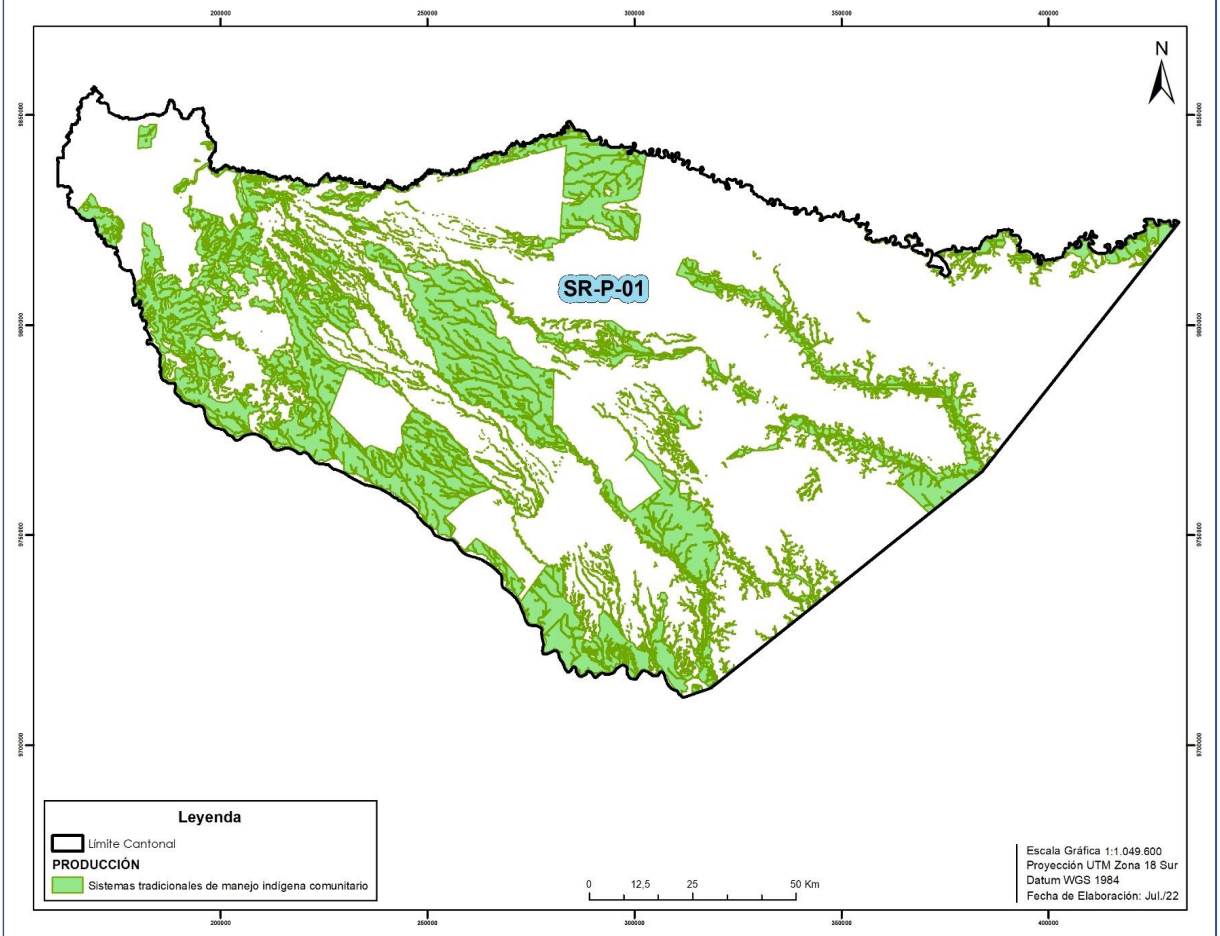
CATEGORÍA:	Protección por Valores Culturales			
TRATAMIENTO:	Conservación			
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	COS	COS T
	m2	m	%	%
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
USO PRINCIPAL	Arquelogía			
USO COMPLEMENTARIO	Turismo Ecológico Pasivo, Cultura			
USO RESTRINGIDO	Equipamientos Administrativos y gestión cultural			
Observaciones:				

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		

PRODUCCIÓN

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

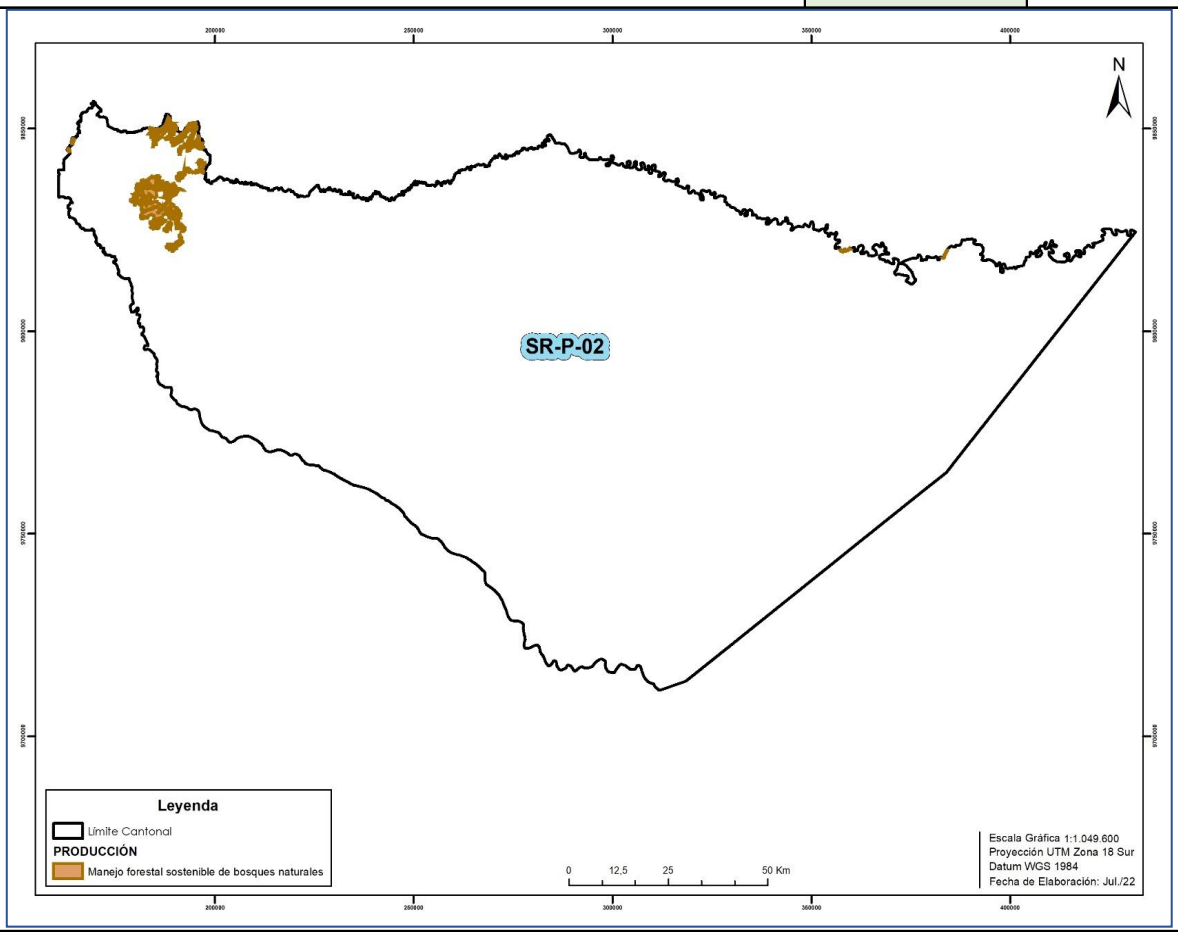
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-01



CATEGORÍA:	**SISTEMAS TRADICIONALES DE MANEJO INDÍGENA COMUNITARIO**					
TRATAMIENTO:	**PROMOCIÓN PRODUCTIVA**					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**Frente Mínimo**	**Tipo de Emplazamiento**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**m**		**%**	**%**
	No Aplica	6	No Aplica	Aislado	5%	10%
USO PRINCIPAL	**SISTEMAS TRADICIONALES ANCESTRALES**					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, RESIDENCIA RURAL, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES.					
Observaciones:						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

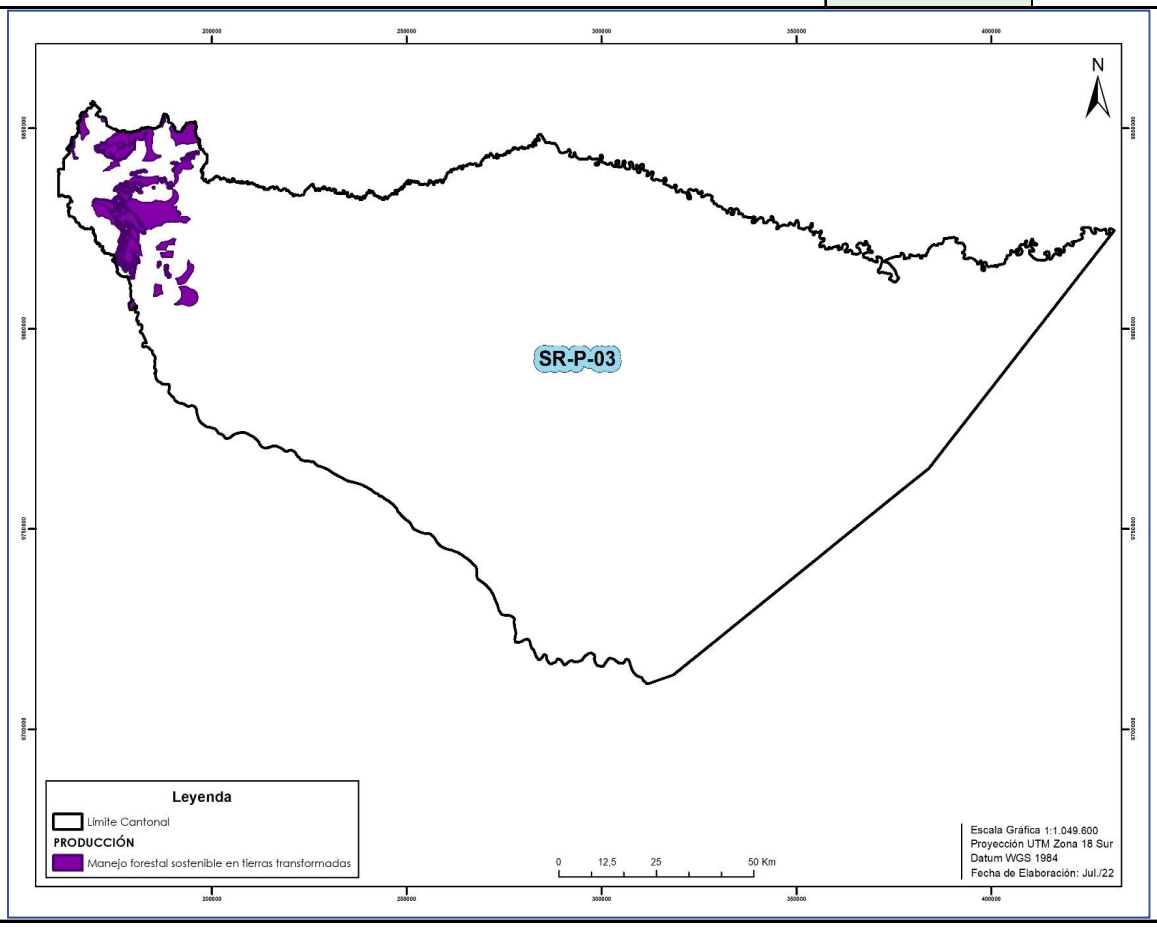
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-02



CATEGORÍA:	MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE DE BOSQUES NATURALES					
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	Frente Mínimo	Tipo de Emplazamiento	COS	COS T
	Ha.	m	m		%	%
	10 Ha.	6	Relación 1/3	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	FORESTAL DE PRODUCCIÓN					
USO COMPLEMENTARIO	RESIDENCIA RURAL, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES					
Observaciones:						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

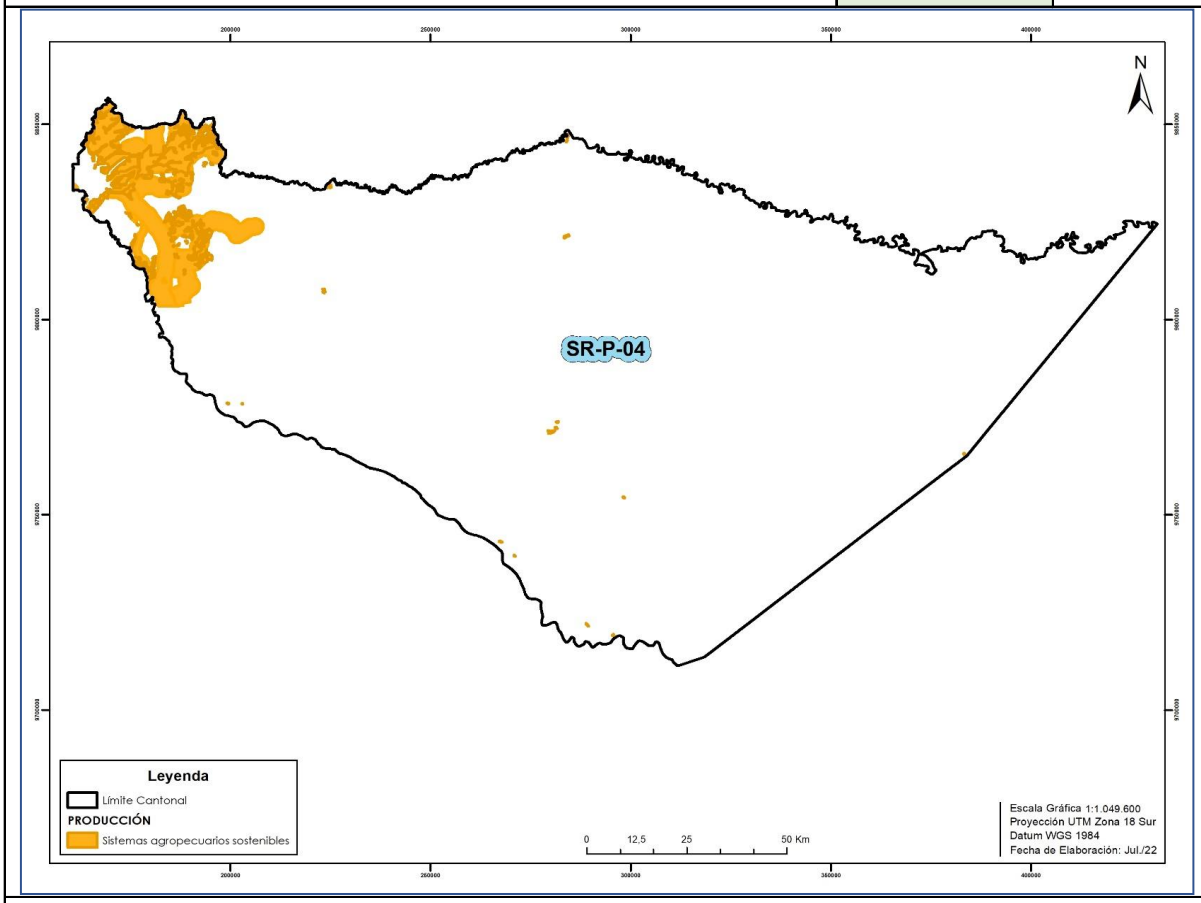
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACIÓN	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-03



CATEGORÍA:	MANEJO FORESTAL SOSTENIBLE EN TIERRAS TRANSFORMADAS					
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	Frente Mínimo	Tipo de Emplazamiento	COS	COS T
	Ha.	m	m		%	%
	5 Ha.	6	Relación 1/3 (110m)	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	FORESTAL DE PRODUCCIÓN					
USO COMPLEMENTARIO	RESIDENCIA RURAL, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, ACUACULTURA, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES					
Observaciones:						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

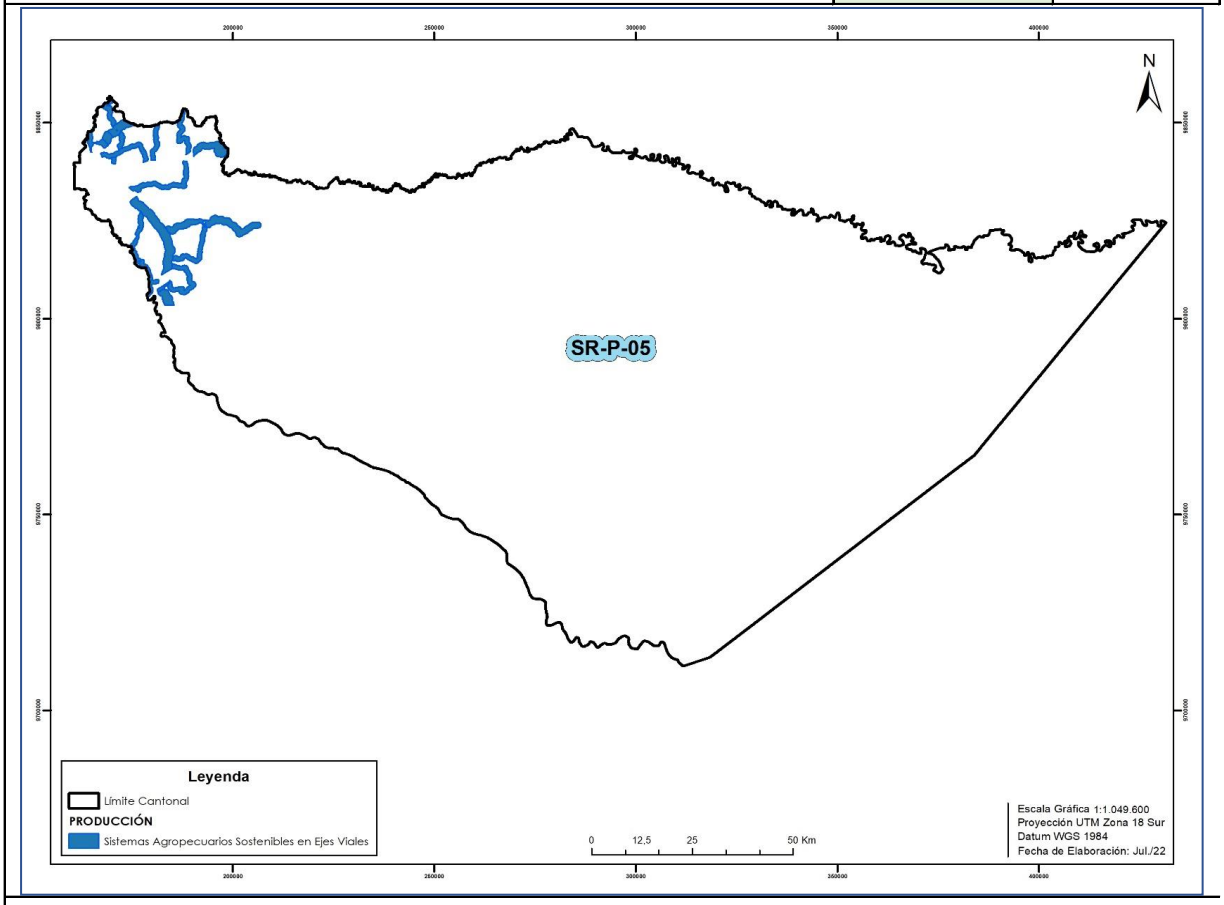
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-04



CATEGORÍA:	**SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES**					
TRATAMIENTO:	**PROMOCIÓN PRODUCTIVA**					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**Frente Mínimo**	**Tipo de Emplazamiento**	**COS**	**COS T**
	Ha.	**m**	**m**		**%**	**%**
	3Ha.	6	Relación 1/3 (110m)	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	**AGROPECUARIO**					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, ACUACULTURA, AGROFORESTAL, RESIDENCIA RURAL, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, SISTEMAS TRADICIONALES ANCESTRALES, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES, SERVICIO DE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS **(SERV-9)**, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO **(IAI)**, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI).**					
Observaciones:						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-05



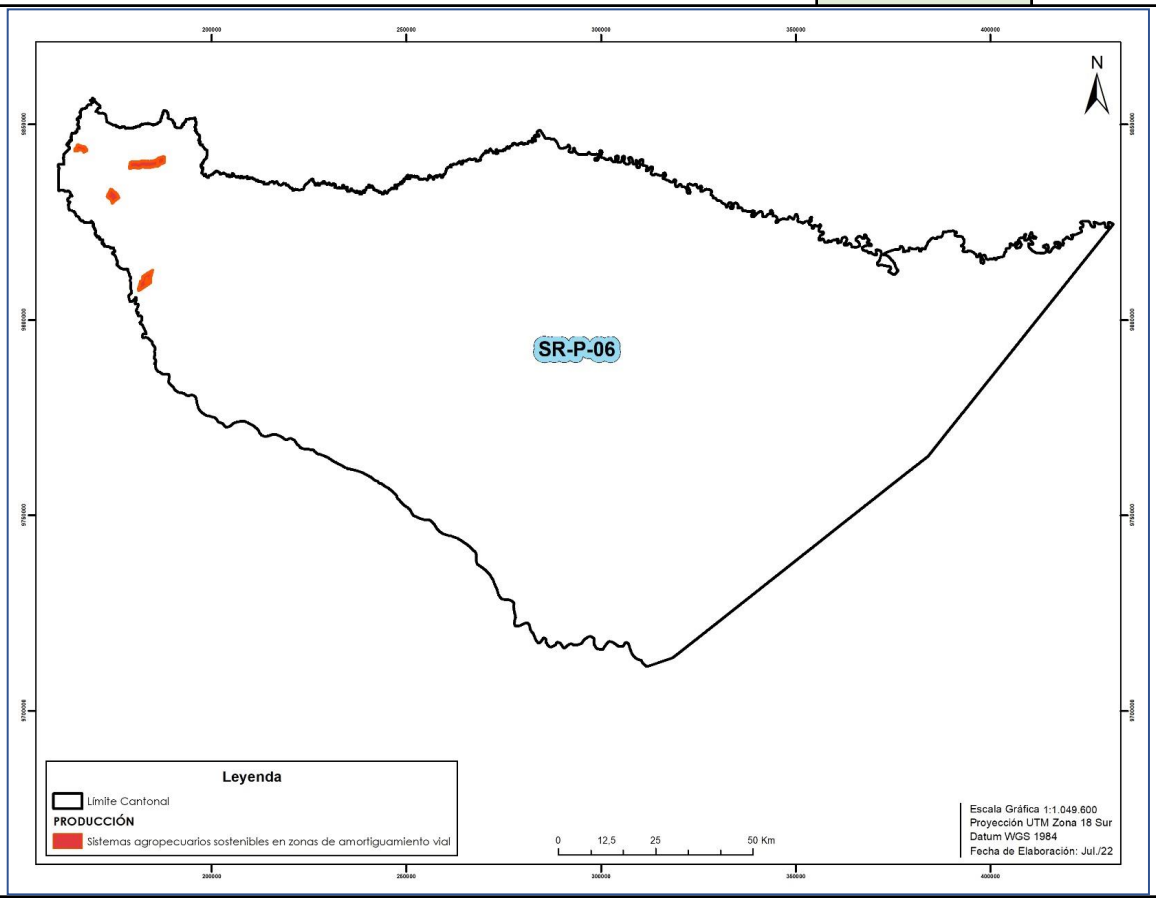
CATEGORÍA:	**SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN EJES VIALES**					
TRATAMIENTO:	**PROMOCIÓN PRODUCTIVA**					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**Frente Mínimo**	**Tipo de Emplazamiento**	**COS**	**COS T**
	Ha.	**m**	**m**		**%**	**%**
	1 Ha.	6	80	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	**AGROPECUARIO**					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, AGROFORESTAL, RESIDENCIA RURAL, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, CENTROS DE TOLERANCIA, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES. COMERCIO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(COM-6)**, COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN **(COM-7)**, COMERCIO DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES Y MATERIALES PELIGROSOS **(COM-8)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS **(SERV-5.3 Y SERV-5.4)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(SERV-6)**, SERVICIO DE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS **(SERV-9)**, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO **(IAI)**, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI)**.					

Observaciones:

Los predios ubicados frente a los ejes viales deberán respetar la faja de protección vial establecida dentro del PUGS

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

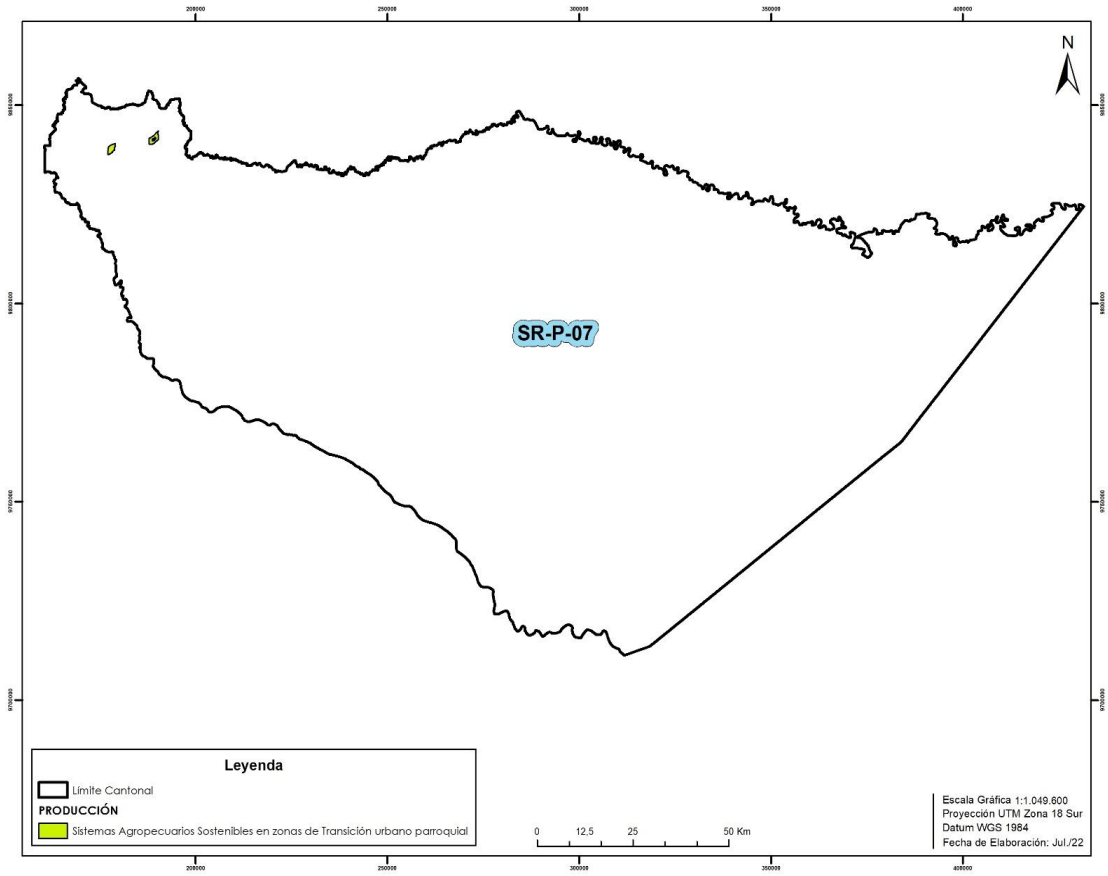
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-06



CATEGORÍA:	**SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO VIAL**					
TRATAMIENTO:	**PROMOCIÓN PRODUCTIVA**					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**Frente Mínimo**	**Tipo de Emplazamiento**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**m**		**%**	**%**
	5000	6	Relación 1/3 (50m)	Aislado	10%	20%
USO PRINCIPAL	**AGROPECUARIO**					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, AGROFORESTAL, RESIDENCIA RURAL, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, INDUSTRIA DE ALTO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES. COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN **(COM-7)**, COMERCIO DE COMBUSTIBLES **(COM-8)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS **(SERV-5.3 Y SERV-5.4)**, SERVICIO, PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(SERV-6)**, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI)**.					
Observaciones:						
Los predios ubicados frente a los ejes viales deberán respetar la faja de protección vial establecida dentro del PUGS						

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-07



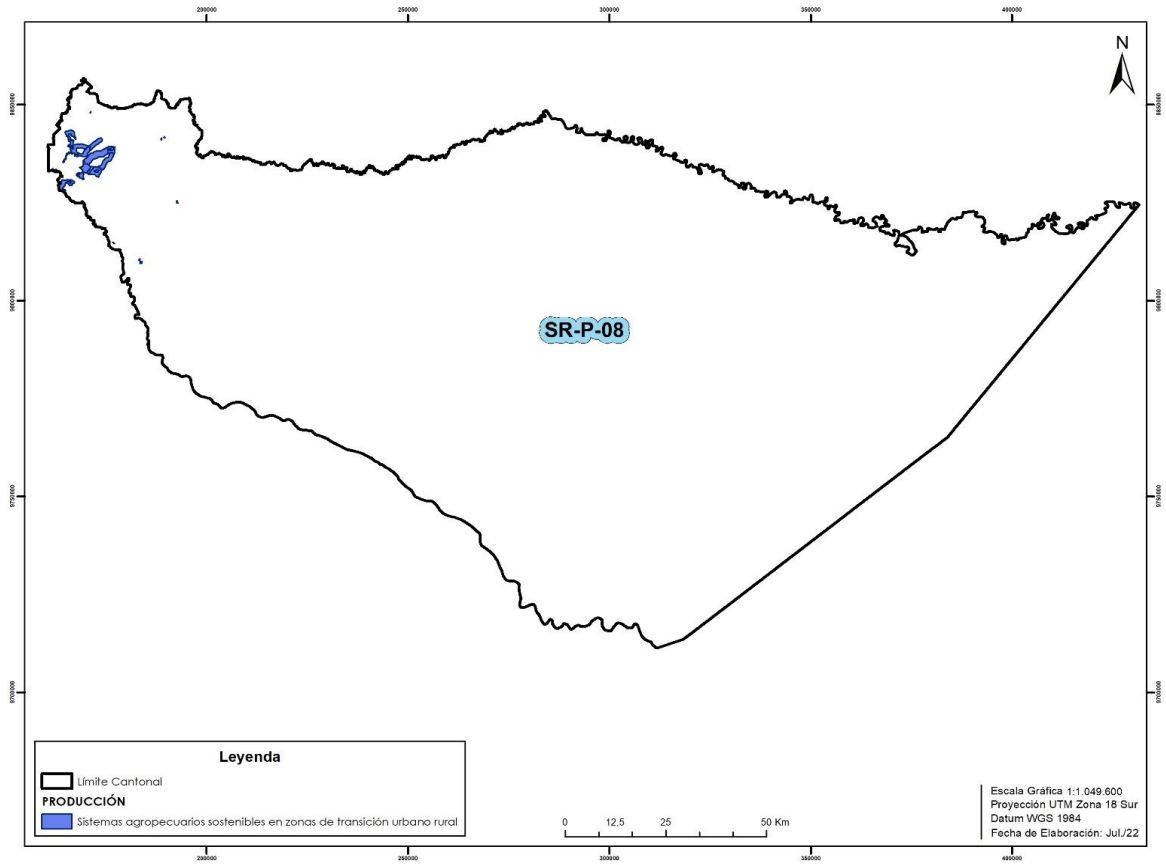
CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN ZONAS DE TRANSICIÓN URBANO PARROQUIAL					
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	Lote mínimo	Altura máxima	Frente Mínimo	Tipo de Emplazamiento	COS	COS T
	m2	m	m		%	%
	2500	6	Relación 1/2 (25m)	Aislado	20%	40%
USO PRINCIPAL	AGROPECUARIO					
USO COMPLEMENTARIO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, AGROFORESTAL, RESIDENCIA RURAL, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR SOCIAL, SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS ESPECIALES. COMERCIO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(COM-6)**, COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN **(COM-7)**, COMERCIO DE COMBUSTIBLES **(COM-8)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS **(SERV-5.3 Y SERV-5.4)**, SERVICIO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA **(SERV-6)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI)**, INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI).**					

Observaciones:

Los predios ubicados frente a los ejes viales deberán respetar la faja de protección vial establecida dentro del PUGS

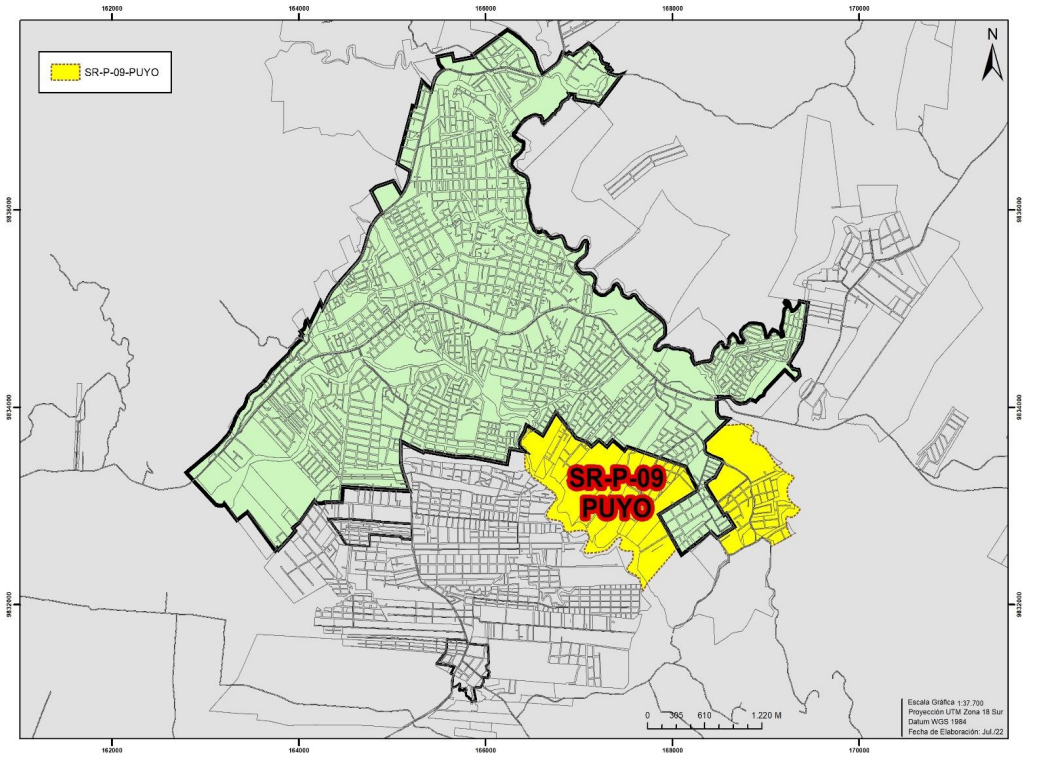
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO		
	CLASIFICACION	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-08



CATEGORÍA:	**SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN ZONAS DE TRANSICIÓN URBANO RURAL**					
TRATAMIENTO:	**PROMOCIÓN PRODUCTIVA**					
NORMAS DE APROVECHAMIENTO	**Lote mínimo**	**Altura máxima**	**Frente Mínimo**	**Tipo de Emplazamiento**	**COS**	**COS T**
	m2	**m**	**m**		**%**	**%**
	1000	6	Relación 1/2 (25m)	Aislado	20%	40%
USO PRINCIPAL	**AGROPECUARIO**					
USO COMPLEMENTARIO	RESIDENCIA RURAL, PRODUCCIÓN DE CULTIVOS, TURISMO ECOLÓGICO ACTIVO, TURISMO ECOLÓGICO PASIVO, INDUSTRIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN, SALUD. BIENESTAR SOCIAL Y SEGURIDAD, COMERCIO AL POR MAYOR PARA CONSUMO HUMANO, ANIMAL E INSUMOS **(COM-2)**					
USO RESTRINGIDO	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO, EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, EQUIPAMIENTO DE APROVISIONAMIENTO, PRODUCCIÓN DE ANIMALES, CENTROS DE TOLERANCIA **(SERV-14)**, TRANSPORTE, ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN, COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN **(COM-7)**, COMERCIO DE COMBUSTIBLES **(COM-8)**, COMERCIO Y SERVICIO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA **(COM-6),** SERVICIO DE BODEGAJE **(SERV-8)**, SERVICIO DE ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS **(SERV-9)**, SERVICIO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES LIVIANOS Y MOTOCICLETAS **(SERV-5.4)**, SERVICIO PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA **(SERV-6)**, INDUSTRIA DE BAJO IMPACTO **(IBI),** INDUSTRIA DE MEDIANO IMPACTO **(IMI)**					
Observaciones:						
Los predios ubicados frente a los ejes viales deberán respetar la faja de protección vial establecida dentro del PUGS						

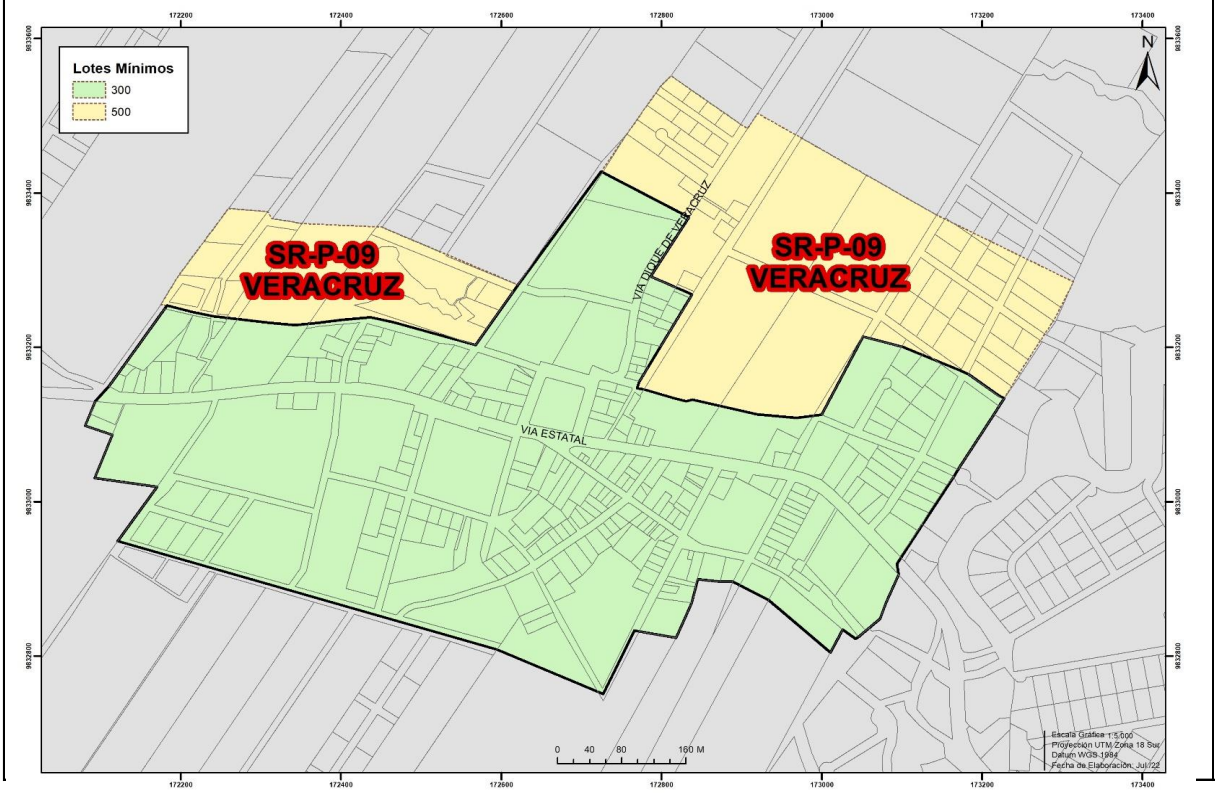
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-PUYO



CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALtura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3
Uso principal	Residencial Rural											
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**											
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

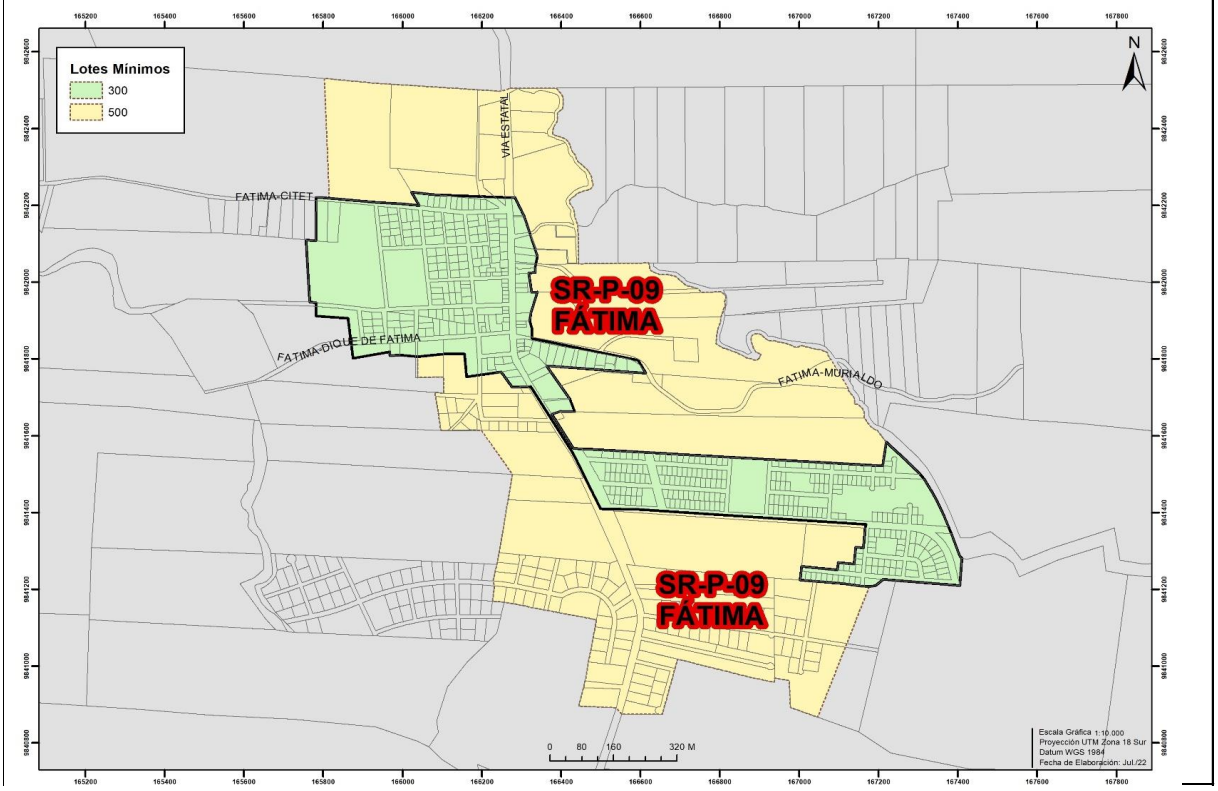
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-VERACRUZ



CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3
Uso principal	Residencial Rural											
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**											
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

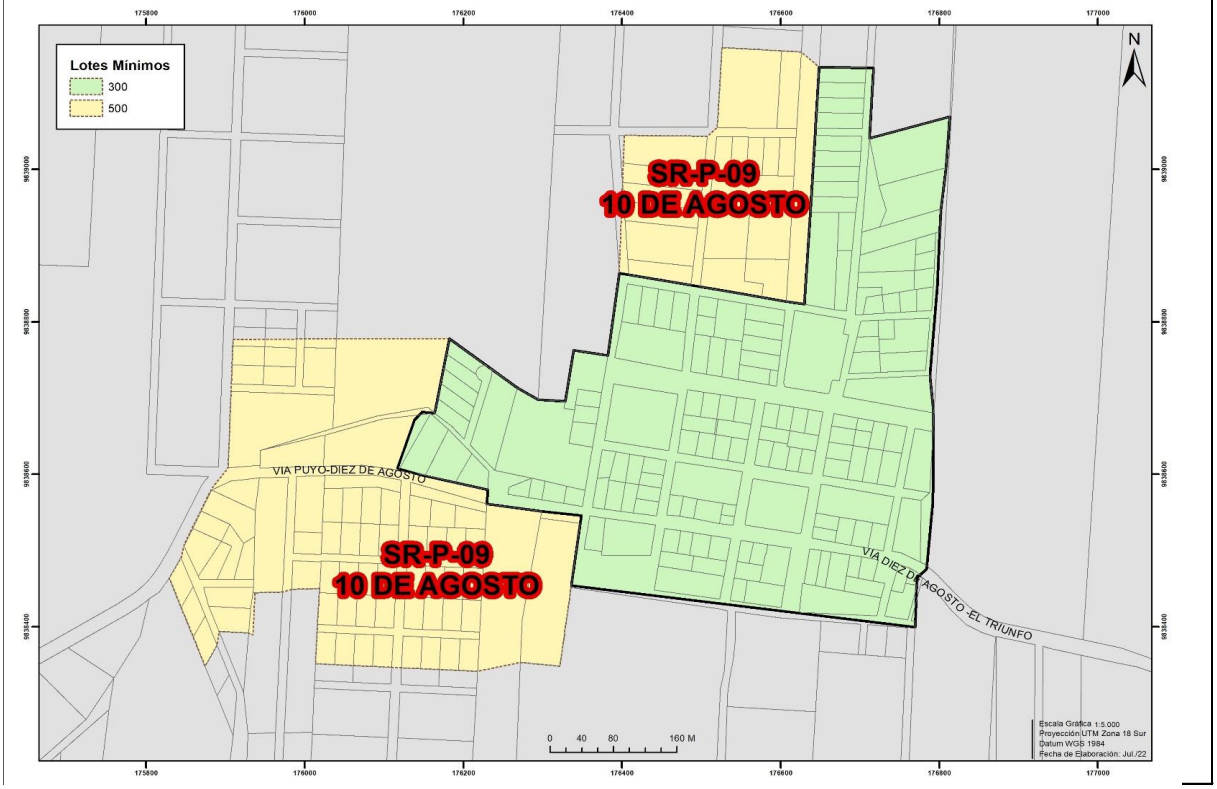
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-FÁTIMA



CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3
Uso principal	Residencial Rural											
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**											
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

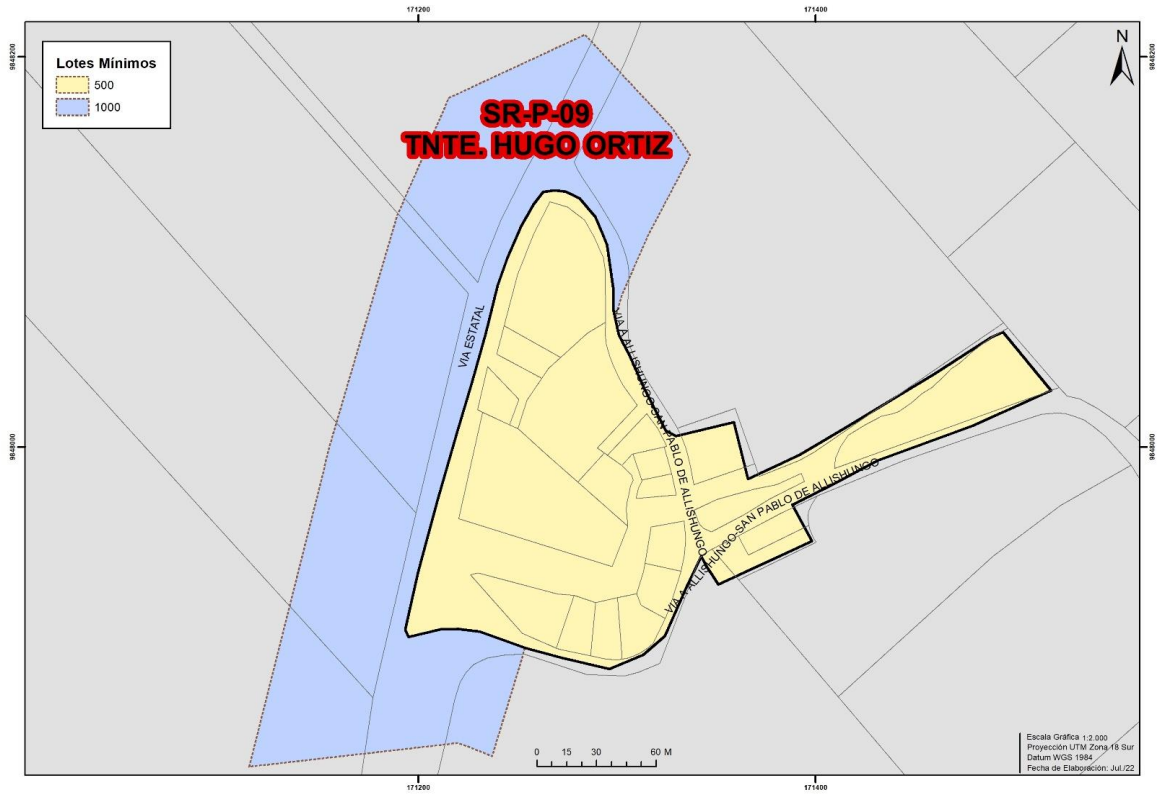
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-10 DE AGOSTO



CATEGORÍA:			SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES									
TRATAMIENTO:			PROMOCIÓN PRODUCTIVA									
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
500	6	-	20	48%	95%	1,07	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	3	3
Uso principal			Residencial Rural									
Uso complementario			Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**									
Uso Restringido			Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**									
Uso Prohibido			Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.									

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

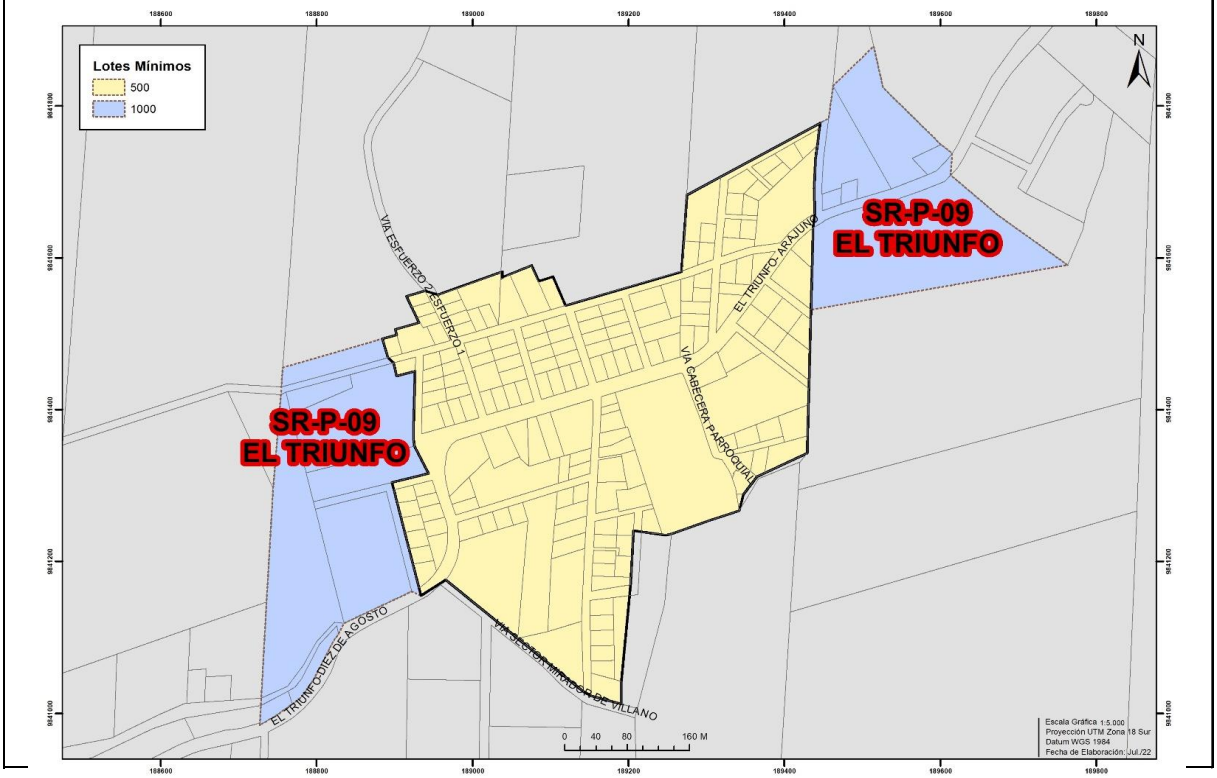
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-TNTE. HUGO ORTIZ



CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10
Uso principal	Residencial Rural											
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**,Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de Bajo Impacto **(IBI).**											
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

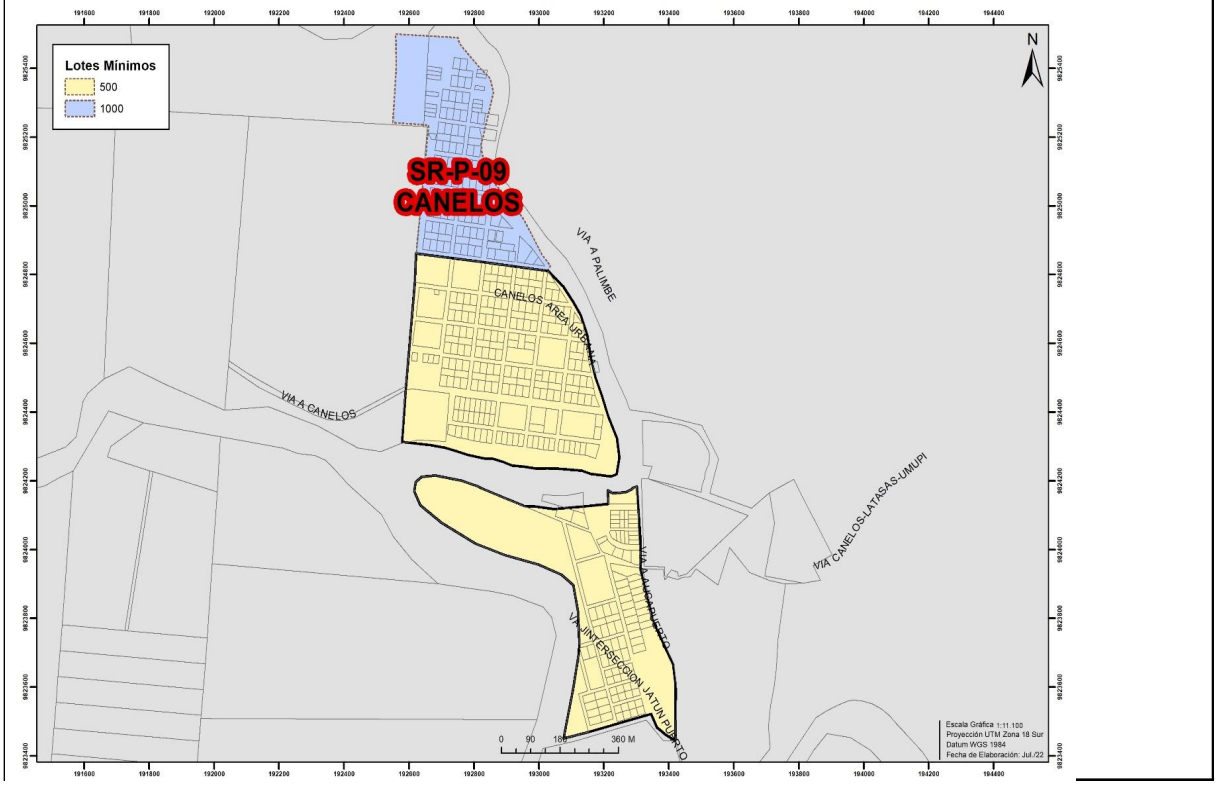
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-EL TRIUNFO



CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10
Uso principal	Residencial Rural											
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**											
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

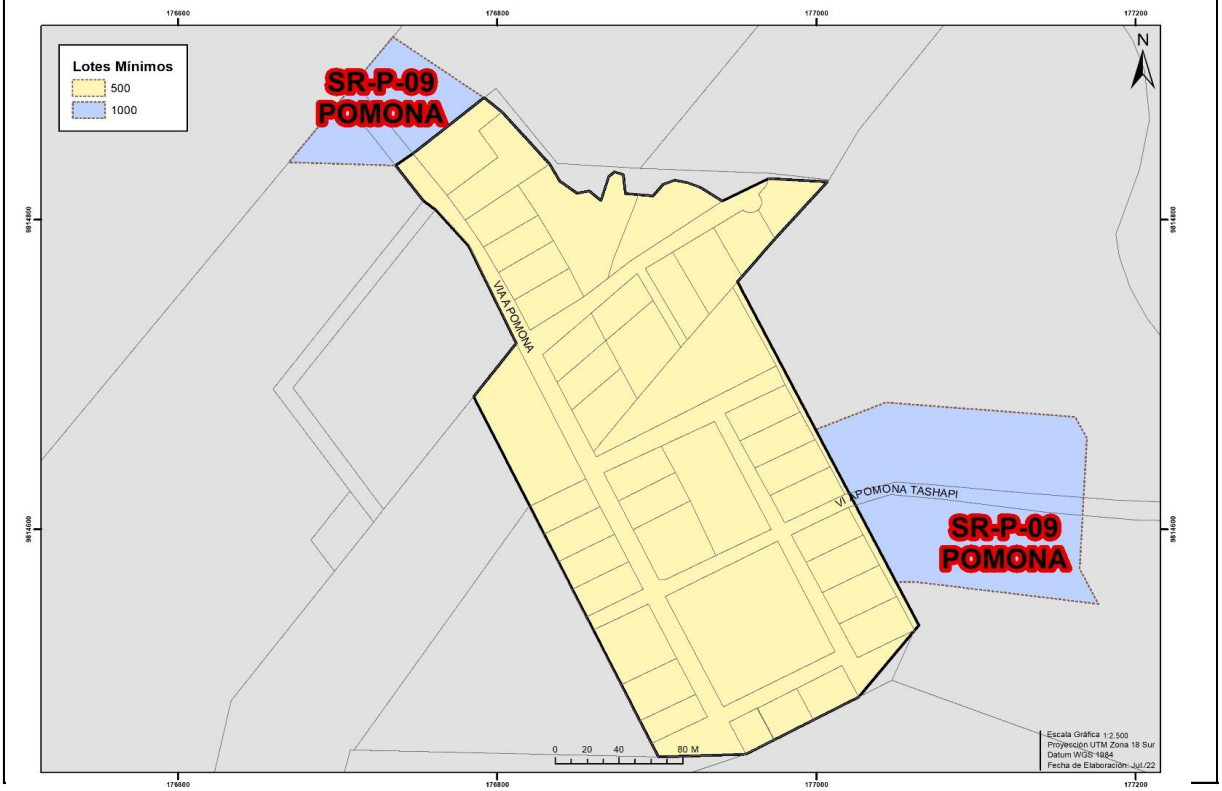
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCION
	CÓDIGO	SR-P-09-CANELOS



CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10
Uso principal	Residencial Rural											
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**											
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

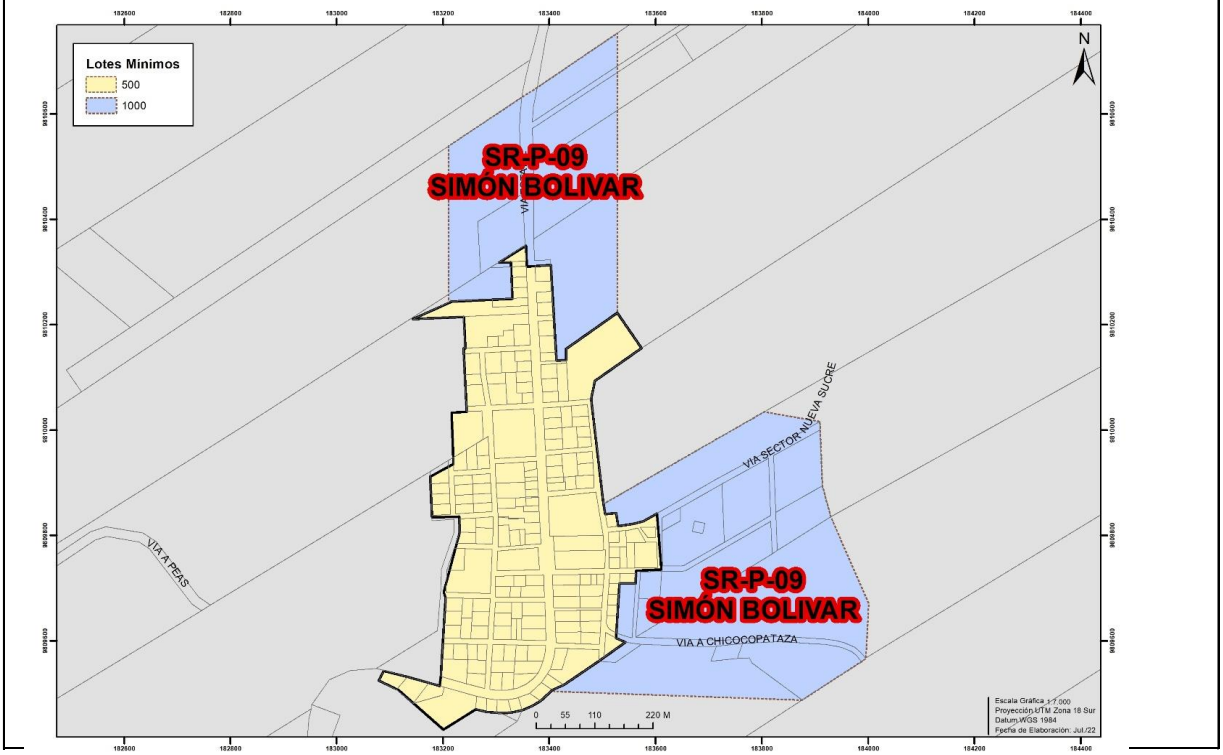
POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-POMONA



CATEGORÍA:	SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES											
TRATAMIENTO:	PROMOCIÓN PRODUCTIVA											
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10
Uso principal	Residencial Rural											
Uso complementario	Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**											
Uso Restringido	Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**											
Uso Prohibido	Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.											

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL		
CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE SUELO	CLASIFICACIÓN	SUELO RURAL
	SUBCLASIFICACION	PRODUCCIÓN
	CÓDIGO	SR-P-09-SIMÓN BOLIVAR



CATEGORÍA:			SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES DE INFLUENCIA INMEDIATA DE CABECERAS PARROQUIALES									
TRATAMIENTO:			PROMOCIÓN PRODUCTIVA									
Lote mínimo	Altura máxima	ALltura Máx IE g Máx.	Frente mínimo	COS	COS T	Índice de edificabilidad			Tipo de emplazamiento	Retiros		
m2	m	m	m	%	%	Básica	General Máxima	Específica máxima m2		F	L	P
1000	6	-	25	20%	40%	0,4	No aplica	Área Predio x IE básica	Aislada	5	5	10
Uso principal			Residencial Rural									
Uso complementario			Comercio al por menor **(COM-1)**, Comercio al por Mayor para consumo Humano, animal e insumos **(COM-2)**, Comercio de Alimentos y Bebidas no alcohólicas **(COM-3)**, Servicios al por menor afines a la vivienda y de servicios personales como peluquerías, salones de belleza **(SERV-1)**, Servicios administrativos y de apoyo **(SERV-2)**, Servicios personales profesionales, científicas técnicas, comunicación y hospedaje **(SERV-3)**, Servicios de actividades de administración, financiera, salud y asistencia social **(SERV-4)**, Servicios de artes y entretenimiento **(SERV-12)**, Servicios religiosos **(SERV-13)**, Equipamiento de Educación **(EE)**, Cultura **(ECU)**, Salud **(ESA)**, Bienestar Social **(EBS)**, Administrativo y de Gestión **(EADM)**									
Uso Restringido			Comercio de Bebidas alcohólicas **(COM-4)**, Comercio de vehículos automotores livianos y motocicletas **(COM-5)**, Comercio reparación de vehículos y maquinaria pesada **(COM-6)**, Comercio de materiales de construcción **(COM-7)**, Servicio para vehículos automotores livianos y motocicletas **(SERV-5)**, Servicios para vehiculos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicios de actividades temporales **(SERV-7)**, Servicio de Almacenaje y Bodegaje **(SERV-8)**, Servicio de deportes y recreación activa **(SERV-10)**, Servicios de Bares **(SERV-15)**, Equipamiento Recreación y Deporte **(ERD)**, Equipamiento de Seguridad **(ESEG)**, Aprovisionamiento **(EAPR)**, Transporte **(ET)**, Infraestructura Servicios Básicos **(EISV)**. Industria de bajo Impacto **(IBI)**									
Uso Prohibido			Comercio de combustible para automotores y materiales peligrosos **(COM-8)**, Servicio para vehículos y maquinaria pesada **(SERV-6)**, Servicio de actividades especializadas **(SERV-9)**, Centros de Tolerancia **(SERV-14)**, Equipamientos Especiales. Producción Animal.									

Nota:
Se permiten máximo dos pisos de construcción y este último deberá finalizar en cubierta inclinada

ANEXO 4. FLU OS DE PROCESOS INTERINSTITUCIONALES

Los procesos de planificación, a más de regular el suelo y sus actividades, conllevan procesos de socialización permanente y de coyuntura interinstitucional que permita canalizar de forma acertada la planificación articulada. Si bien la planificación en su eje estructurante no se debe modificar, las actividades en el suelo son dinámicas y requieren respuestas permanentes, por lo que se plante los procesos para el manejo del territorio interinstitucional entre el GAD Municipal del Cantón Pastaza y los entes rectores, el MAG en el suelo rural de producción, y el MAE en el suelo rural de protección.

Procesos con el ministerio de Agricultura y Ganadería

Al ser el MAG el ente rector de la gestión del suelo rural en materia de producción, de acuerdo al artículo 3 del Decreto Supremo 162 CREACION DE MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIAS, publicado en el Registro Oficial 253 del 23 de febrero de 1973 y de conformidad con el artículo 113 de la LEY ORGANICA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES, publicada en el Registro Oficial Suplemento 711 de 14 de marzo de 2016; será esta institución la que emitirá la certificación para la transformación del suelo rural a suelo urbano o de expansión urbana. Por esta razón es necesario regular estos procesos para un flujo adecuado.

Los procesos de transformación del suelo rural a urbano o de expansión urbana se puede dar bajo dos consideraciones, regularización de asentamientos humanos, o delimitación de nuevas áreas para relocalización de asentamientos humanos o nuevos centros poblados.

Independientemente de la información solicitada por el ente rector, el GAD Municipal, a través de la dirección de planificación, debe preparar la siguiente información;

- Regularización de asentamientos humanos de hecho
- Área del asentamiento humano
- Configuración espacial actual
- Número de familias
- Propuesta de planificación o replanificación
- Relocalización de asentamientos humanos por riesgo
- Área a ser intervenida
- Análisis del riesgo
- Análisis de viabilidad y factibilidad de servicios básicos
- Incremento del suelo urbano o suelo de expansión urbano
- Análisis que indique que el suelo urbano actual ha sido consolidad al menos en un 90%, es decir que la vacancia del suelo disponible no supero el 10%
- Análisis de factibilidad técnica y económica de la extensión y dotación de servicios básicos
- Propuesta de planificación que incluya la densidad poblacional y el modelo de gestión.

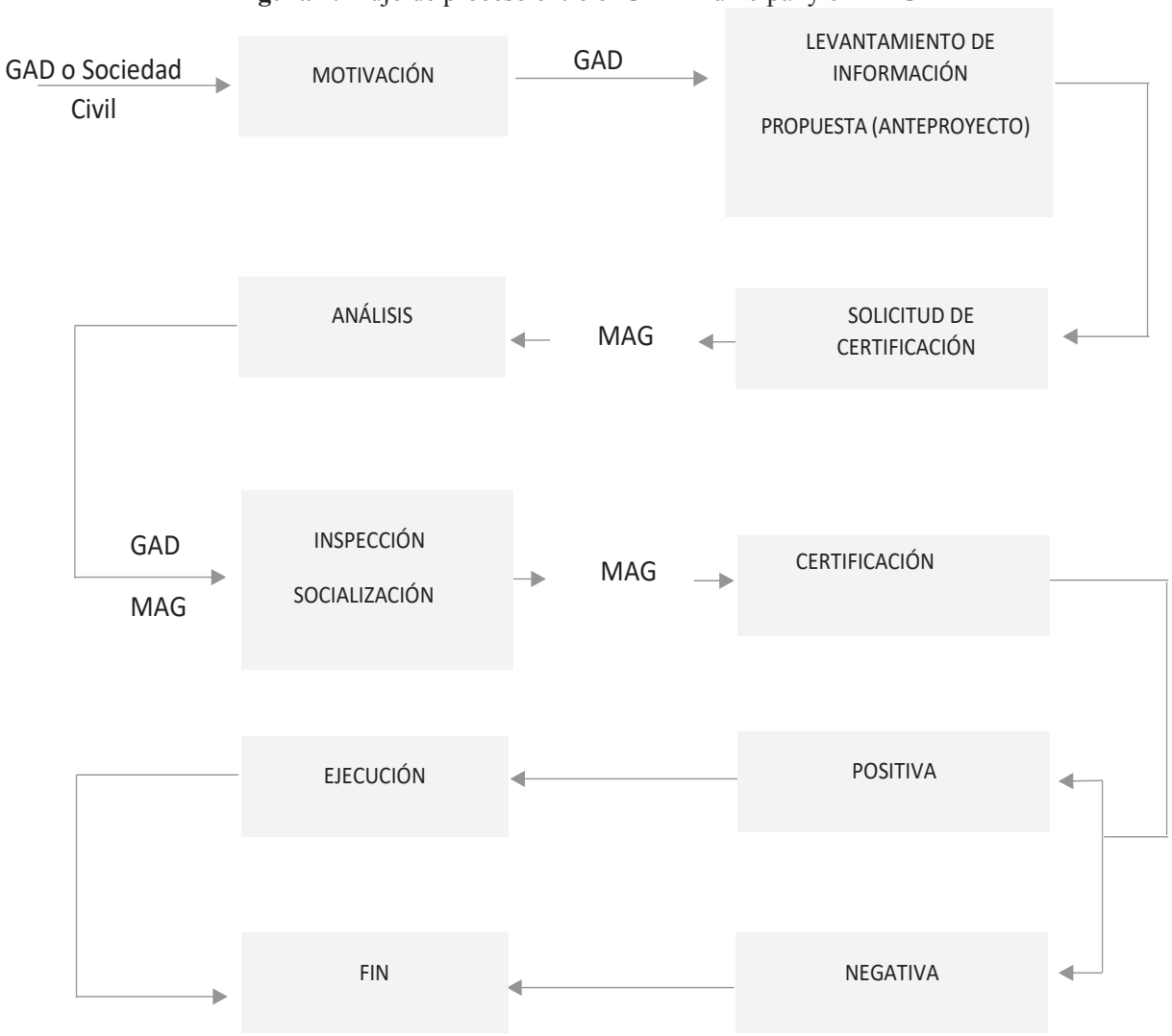
Independiente de la razón de solicitud, se plantea el siguiente proceso a seguir:

- Inicio de proceso mediante motivación del GAD o de la sociedad civil
- Levantamiento de información y realización de propuesta (anteproyecto) por parte del GAD
- Solicitud de certificación al Ente Rector
- Análisis de la propuesta por parte del Ente Rector
- Inspecciones y socializaciones entre el GAD y Ente Rector
- Emisión de certificación
- Desarrollo de la propuesta

La presentación del anteproyecto incluirá:

- Levantamiento de área a ser regularizada
- Estado actual del asentamiento no regularizado
- Propuesta de regularización con cuadro de áreas que incluya, área útil para viviendas, equipamientos y vías.

Figura 1. Flujo de proceso entre el GAD Municipal y el MAG



Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Procesos con el Ministerio de Ambiente y Agua

De conformidad con el artículo 23 del Código Orgánico Ambiental, al Ministerio de Ambiente y
De conformidad con el artículo 23 del Código Orgánico Ambiental, al Ministerio de Ambiente y Agua le corresponde la rectoría, planificación, regulación, control, gestión y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, mientras que de acuerdo al artículo 136 del COOTAD, Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio. Por su parte, corresponde a los GAD Municipales la regulación del uso del suelo y el control de las construcciones en su circunscripción. De conformidad con las competencias exclusivas y concurrentes, los procesos a articular entre el GAD Municipal y el MAAE, son los siguientes,

- Construcciones en áreas de protección
- Proyectos e infraestructura de gestión integral de desechos

Construcciones en áreas de protección

Al existir propietarios particulares sobre suelos con categoría de protección, las políticas de prohibición no son efectivas, puesto que los propietarios requieren generar ingresos para su subsistencia. Si bien en estos suelos se permiten actividades vinculadas a la conservación y recuperación, estás requieren la construcción de infraestructura o vivienda temporal, o a su vez por su vocación se pueden desarrollar actividades turísticas que requieren una infraestructura particular.

Cuando exista el interés de un público o privado de desarrollar un proyecto de construcción en los suelos de protección, el interesado realizará un Plan de Manejo Ambiental que será aprobado por el MAAE, previo a la obtención del permiso municipal, proceso que se llevara de la siguiente manera,

- Presentación del Plan de Manejo Ambiental ante el MAAE
- Aprobación del Plan de Manejo Ambiental por el MAAE
- Presentación del proyecto al GAD Municipal
- Aprobación del GAD Municipal
- Ejecución del proyecto

Figura 2. Flujo de proceso para la construcción de edificaciones en el suelo rural de protección



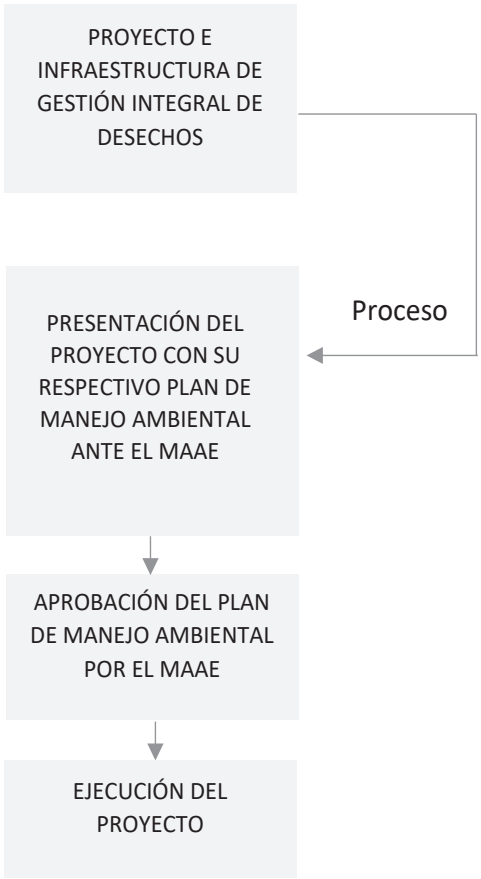
Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

Proyectos de infraestructura de gestión integral de desechos

Esta responsabilidad le compete al GAD Municipal, debiendo cumplir lo establecido por el ente rector y el marco legal vigente. Al existir la necesidad de adecuaciones o nuevos proyectos de infraestructura para la gestión integral de desechos, se seguirá el siguiente proceso.

- Presentación del proyecto con su respectivo Plan de Manejo Ambiental ante el MAAE
- Aprobación del Plan de Manejo Ambiental por el MAAE
- Ejecución del proyecto

Figura 3. Flujo de proceso para la construcción de proyectos de infraestructura de gestión integral de desechos



Elaborado por: UEA, TNC, Seearth Contrato PROAmazonía, MAG, MAAE, PNUD, 2020

ANEXO 5. CÓDIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN PASTAZA

CODIGO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DEL CANTÓN PASTAZA

CAPITULO I
NORMAS DE CONSTRUCCION
Sección I
Normas Generales

Art. 1.- No se permitirán reconstrucciones ni aumentos de pisos ni reformas de fachadas, en los edificios que se hallen fuera de la línea de fábrica oficial. En ellos solo podrán permitirse las reparaciones que tiendan a conservarlos, sin aumentar su valor.

Toda modificación, calificada como sustancial por el departamento de planificación, en la fachada o distribución interior de un edificio, será considerada como construcción nueva y se sujetará a la línea de fábrica oficial.

Art. 2.- El propietario está en la obligación de conservar el croquis de la línea de fábrica, el plano, el permiso y el recibo de la tesorería municipal, en el sitio de la obra para presentar al inspector Municipal, cada vez que éste solicitare.

Art. 3.- Todo local habitable deberá recibir aire y luz directamente, ya sea de una vía publica o particular, de pasajes o de patios de superficie no inferior a 12 m^2, ninguna de cuyas dimensiones laterales será menor de 3m excepto en los casos de utilización común de patios para iluminación y ventilación

En estos casos su superficie mínima será de 36m^2 y de 6m de longitud mínima por lado

Art. 4.-Los locales no habitables como cocinas, servicios higiénicos, despensas, galerías, vestíbulos, bodegas podrán ser ventilados por medio de patios de una superficie mínima de 6m^2 y de una dimensión lateral mínima de 2m

Cuando éstos patios se ubiquen en edificios de más de dos pisos o 6m de alto, su área mínima será de 9m^2 y su mínima dimensión lateral de 3m.

Art. 5.- En casos especiales se puede construir pozos de aire, para la ventilación auxiliar de servicios higiénicos y locales no habitables. La sección de los pozos tendrá un área mínima de 0.32m^2 con un lado mínimo de 0.40m.

Art. 6.-No se permitirá cubrir los patios de luz, con excepción de aquellos existentes en locales destinados a fines comerciales, siempre que los provea de ventilación adecuada y no sean fuente de ventilación e iluminación de locales habitables.

Art. 7.-El área total de ventanas para un local habitable no podrá ser menor al 15% de una superficie de ese local cuando la dimensión perpendicular a la pared por donde recibe la iluminación equivalga hasta el doble de la altura promedio del local.

El porcentaje de superficie de la ventana no podrá ser menor al 25%, cuando la dimensión aludida fluctúe entre el doble y el triple de la altura del local

Ninguna habitación o local podrá tener una dimensión perpendicular a la pared por donde recibe su iluminación, que sea superior al triple de la altura promedio de dicha habitación.

En los locales habitables localizados en edificios no residenciales, las normas antes descritas podrán no ser observadas, si se cuenta con sistemas de ventilación mecánica e iluminación artificial, debidamente aprobadas por el Departamento de Planificación.

Art. 8.-El área mínima total de las ventanas por ventilación será el 15% de la superficie del peso local, porcentaje incluido dentro del área de iluminación indicada.

Art. 9.- Las superficies de terrenos que rodean los edificios residenciales deberán ser destinados a parques y jardines.

Art. 10.- En las edificaciones levantadas sobre línea de fábrica, es decir en aquellas sin retiro frontal, se permitirá la construcción sobre sus fachadas a las vías, de elementos saliente al plano vertical, o volados incluso los aleros excepto los aleros inaccesibles de las cubiertas que no sobrepasan la dimensión de 0.90m a partir de la segunda planta 3.00 metros de altura mínima.

Art. 11.- Las edificaciones en las que se tiene el retiro frontal, podrán contar con volados para balcones o marquesinas en una dimensión no mayor a 1.00m y siempre que su altura sea por lo menos 2.40m medidos desde el nivel más alto de la acera

Art. 12.- Podrá realizarse accesos peatonales cubiertos en los retiros frontales, con una altura mínima de 2.40m de alto y 2m de lado, permitiéndose uno por predio.

Art. 13.- Los subsuelos podrán destinarse a dormitorios siempre que el dintel de la abertura de ventilación e iluminación este a una altura mínima a 1m sobre el nivel adyacente. Estos locales tendrán una altura mínima de 2.40 metros

Art. 14.-Todo propietario de una nueva construcción no podrá ponerla en uso sin el permiso del departamento de Planificación en el que conste que la obra está de acuerdo con las reglamentaciones en todas sus partes.

Art. 15.-Las construcciones provisionales como galpones o depósitos para materiales de construcción, solo se permitirá en solares en que vayan a iniciarse inmediatamente una edificación y tendrá que ser derrocado en cuanto el nuevo edificio fue puesto en uso.

Art. 16.-A juicio del departamento de Planificación, puede permitirse modificaciones de la fachada, en edificios que no están en línea de fábrica municipal, como apertura o ensanchamiento de puertas y ventanas en el piso bajo; apertura o ensanchamiento de ventanas en los pisos altos; siempre que las condiciones higiénicas así lo exigieren; colocación de calzadas, reparación de balcones, áticos, aleros y cubiertas, todo esto, siempre que no modifiquen la arquitectura del edificio o que no tiendan a su reconstrucción.

Art. 17.-Todo terreno que se hallare dentro del área urbana debe estar cerrado en sus lados y en el fondo. En el frente deberá acogerse a las disposiciones que para efecto consta en esta ordenanza

Art. 18.- Toda construcción que requiera una carga eléctrica mayor de cincuenta (50) kilowatios deberá proveer un recinto especial de acceso independiente para transformadores y accesorios propios de la instalación eléctrica, de las dimensiones y requisitos que exija el Departamento de Planificación.

Art. 19.-Todos los edificios cuya altura de edificación supere a los dos pisos o los 6,00m de altura, deberá, constar con ductos de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. No se permitirán por tanto instalaciones empotradas en lozas o paredes, excepto las de acometida final a las piezas sanitarias, eléctricas o similares. En todo lo pertinente, éstas edificaciones deberán acogerse a las disposiciones vigentes en las normas del INEN.

Art. 20.- Los anuncios y letreros de establecimientos comerciales o de otro género no podrán tener una superficie mayor al 10% de la fachada que le corresponde; máximo podrán sobresalir de la fachada hasta un tercio (1/3) del ancho de la acera.

a) No se permitirá la instalación que obstaculice la visibilidad o causen perturbaciones a terceros
b) No se permitirá la instalación de anuncios en las azoteas de edificios residenciales

Art. 21.-Todo anuncio deberá ser objeto de aceptación previa por parte de las autoridades municipales competentes, quienes decidirán todo lo concerniente a localización, tamaño y características de cada uno de ellos en concordancia con la ordenanza de ocupación de la vía pública.

Art. 22.-Cualquier afectación contra el ornato, la unidad formal urbana, la estabilidad, distribución, higiene de un edificio puede ser impedida por el departamento de Planificación o la Comisaria Municipal, ya sea en el plano o en la ejecución de la obra, aun cuando no se halle expresamente indicada en las disposiciones de esta ordenanza.

SECCION II
ASPECTOS ESTETICOS

Art. 23.- El diseño y construcción de edificios en cuanto a sus aspectos formales o estéticos relacionados con los espacios públicos, deberán cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos que constan a continuación.

Art. 24.- La altura de los edificios no podrá ser mayor a las determinadas en ésta ordenanza, observándose además lo siguiente:

a) Si no existiere normas que establezcan una altura máxima para una zona o sector determinado, la altura de las fachadas de los edificios destinados para habitación, medida en el plano vertical de la línea de fábrica, no podrá ser mayor de una vez y media el ancho de la calle.

b) En ningún caso las alturas de las fachadas pueden exceder la altura máxima de las edificaciones aledañas.

Art. 25.- Los edificios, cualquiera que sea el fin a que se destinen, está sujeto en los referentes a las obras de fachada o fachadas visibles desde las vías o espacios públicos, a la aprobación del Departamento de Planificación y deberán respetar lo siguiente:

a) Las fachadas secundarias visibles desde los espacios públicos deberán guardar armonía con la fachada principal
b) Las partes de un muro divisorio que queden visibles desde los espacios públicos, deberán terminarse de manera que su aspecto guarde relación con el resto de edificación.
c) Todos los propietarios están obligados a revocar, limpiar o pintar las fachadas de su casa y medianeras, que hayan quedado al descubierto; cuando como medida de ornato lo ordene la autoridad municipal correspondiente.
d) Los muros de fachada con frente a las vías o espacios públicos, serán revocados o pintados al temple, a lo menos.
e) Si el material de la fachada fuere susceptible de ser alterado por los agentes atmosféricos no exigirá un revestimiento o protección conveniente.

Art. 26.-El Departamento de Planificación podrá establecer características arquitectónicas determinadas para cualquier edificio a fin que se cumplan las prescripciones siguientes:

a) Exigir que se cumplan ciertas condiciones formales, en cuanto a fachadas, puertas, ventanas, portales, balcones, marquesinas, frisos u otros elementos de los mismos o sus materiales de construcción, cuando existan o se construyan edificios, con frente a monumentos, edificios, vías o sitios públicos importantes. Por resolución del I. Concejo podrán establecerse, para cada caso, como obligatorias para una calle, plaza o para cierta extensión de ésta, la adopción de esas y otras condiciones para las fachadas, además de una altura correlativa de piso en los edificios, con el fin de obtener un efecto armonico con el conjunto de edificacione4s del sector.

b) Esta misma medida podrá también imponerse cuando un lote de terreno sea de un ancho menor a 10m y quede comprendido entre edificios ya construidos, con cuya expresión exterior debe armonizarse la del nuevo edificio.

c) La Municipalidad podrá exigir la construcción de portales. Pórticos o marquesinas en los edificios que enfrenten a una plaza, calle o avenida u otro sitio o edificio público, cuando haya razones para exigirlo. En tal caso el departamento de Planificación fijara las características de las arcadas, pórticos, portales y marquesinas.

Art. 27.-Asi mismo por Resolución del Concejo, para cada caso, podrá obligarse que los muros de fachadas de los edificios de determinada zona, calle o plaza, sean construidos con materiales de cierta calidad o naturaleza y a una altura determinada.

Art. 28.-Los propietarios de terrenos construidos o no, situados en un lugar en el que pueda obtenerse línea de fábrica, estarán obligados a construir cerramientos, cuyas características aprobara el departamento de Planificación Municipal.

SECCION III
NORMAS DE CONSTRUCCION SISMO- RESISTENTES

Art. 29.-Todo edificio deberá proyectarse considerando estructuras que tengan estabilidad, tanto para cargas verticales como también para empujes sísmicos.

Art. 30.-Para la elaboración de Proyecto Estructural se seguirá las normas básicas y recomendaciones del Código Ecuatoriano de la Construcción, parte reglamentaria, volumen I, elaborado por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)

Art. 31.- Es de responsabilidad del proyectista estructural, del ingeniero de suelos y del constructor, la consideración de las características del suelo portante de una edificación. Para determinar esa responsabilidad, cuando la magnitud de la obra o las condiciones del suelo justificaren, el Departamento de Planificación podrá exigir que se acompañe a la planificación presentada un estudio de suelos adecuados al caso, realizado de acuerdo a las técnicas de la mecánica de suelo y suscrito por un profesional responsable.

Igualmente, cuando el proyectista estructural lo considere necesario acompañar a sus planos de suelos correspondientes.

SECCION IV
NORMAS PARA EL CALCULO, SISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS

Art. 32.-Dada las características de utilización de la vía pública por parte de los vehículos, especialmente en el sector “A” de la ciudad, así como de las de flujo vehicular de esta zona, regirá las siguientes disposiciones:

a) El estacionamiento sobre las vías que conforman el sector deberá ser considerado secundario, en tanto y en cuanto éste interfiera con el tráfico en movimiento, debiendo para el efecto prohibirse o restringirse su utilización especialmente en horas punta de viaje.
b) Las intersecciones consideradas conflictivas no podrán ser ocupadas con vehículos estacionados, toda vez que a más de entorpecer la operación pueden causar accidentes.
c) Deberá restringirse la utilización de las calles del sector central, sitios de estacionamiento para vehículos pesados.
d) En el sector central se permitirá únicamente estacionamiento de vehículos livianos con un tiempo mayor de ocupación de 30 minutos.
e) La periferia, por el sistema vial que lo conforma, tendrá capacidad para ofertar alrededor de un 70% de la demanda existente.

Art. 33.- Para los otros sectores, la factibilidad de estacionamiento de vehículos sobre las calzadas se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Se permitirá el estacionamiento en paralelo de vehículos livianos, en vías que sobrepasen los 7 metros de calzada.
b) Se prohibirá el estacionamiento a lo largo de una vía con tráfico en 2 sentidos, a no ser que exista un sobre ancho específicamente determinado por el efecto.
c) Se prohibirá el estacionamiento hasta 3 metros del acceso o salida de la intersección
d) Podrá permitirse el estacionamiento controlado en calles de un solo sentido de circulación que tengan un ancho de calzada mayor a 7 metros.

Art. 34.-Todos los proyectos que para su construcción requieren de la aprobación de sus planes por parte del Departamento de Planificación se sujetaran para el cálculo del número de puestos de estacionamiento a las normas contenidas en la presente sección.

Art. 35.-Proyectos de vivienda. - El número mínimo de puestos de estacionamiento que la Municipalidad exigirá para el caso de Proyectos de vivienda, se regirá por las siguientes normas:

a) En viviendas unifamiliares, proyectadas de manera individual cuya área de lote sea menor a 200m^2 o en aquellas cuya forma de implantación corresponde a edificación continua con un frente menor a 9 metros, o que se ubiquen con frente a vías peatonales, no se exigirá la provisión de estacionamiento al interior del predio.
b) Para el caso de viviendas unifamiliares y bifamiliares, proyectadas de manera individual en lotes mayores a 200 y 300 metros respectivamente, con implantación pareada aislada o continua, cuyo frente sea mayor a 9 metros y cuenten con acceso directo desde una vía vehicular; así como para el caso de conjuntos residenciales, programas o edificios de viviendas multifamiliares o de propiedad horizontal, el número de estacionamiento requerido se sujetará a la siguiente tabla.

AREA DE LA VIVIENDA	N° MINIMO DE ESTACIONAMIENTOS	N° DE VIVIENDAS
Hasta 72 m^2	1 por cada	4
Hasta 120 m^2	1 por cada	2
Hasta 121 m^2	1 por cada + 1 por cada	Unidad (1) Exceso de 120 m^2

Art. 36.-Estacionamiento en edificios de oficinas: El numero requerido de plazas de estacionamiento, estará determinado a razón de 1 puesto por cada 50m^2 de área neta de oficinas de fracción mayor a 40m^2

Art. 37.-estacionamientos en comercios. - El número de puestos de estacionamiento por área neta de comercios estará de acuerdo a las siguientes relaciones**:**

a) Un puesto por cada 40m2 para locales individuales de hasta 200m2

b) Un puesto por cada 30m2 de local para áreas que agrupen comercios mayores a (4) cuatro unidades en sistema de control comercio o similar.
c) Un puesto por cada 25m2 de local para supermercado o similares cuya área sea mayor a 400m2.

Art. 38.-Estacionamientos en locales de reunión. - Se calcularán a razón de un puesto de estacionamiento por cada 20 asientos o personas

Art. 39.-Estacionamientos en edificaciones industriales. - las áreas de estacionamiento, para uso industrial se sujetará a la norma de 2 estacionamientos por cada 400m2 de superficie del lote donde se implanta la instalación industrial.

Art. 40.- Estacionamiento en edificaciones de alojamiento: Cumplirán en cuanto al número con las disposiciones que constan en la ley de fomento Hotelero y además con las siguientes:

a) Cada establecimiento o conjunto de alojamientos dispondrán de facilidades, a razón de un espacio por cada 5 habitaciones como mínimo.
b) El estacionamiento podrá ser común para varios establecimientos, siempre que respete la capacidad establecida en el literal anterior.
c) El estacionamiento estará situado en todo caso a una distancia no mayor a 200 metros de la entrada principal.

Art. 41.- Estacionamiento en edificaciones de Salud:

a) Para personal: una plaza o estacionamiento por cada 20 empleados
b) Para los visitantes: Una plaza por cada 10 camas
c) Aparte de esto, deberán contemplarse los estacionamientos y áreas de maniobra que especifiquen las normas de diseño hospitalario.

Art. 42.- Estacionamiento en edificios destinados al culto: Los locales destinados al culto, tendrán un área de estacionamientos que deberá preverse.

Art. 43.- En todos los casos no provistos en los artículos procedentes, el departamento de Planificación determinara el número y el tipo de estacionamientos que deben preverse

Art. 44.- La construcción de garajes por más de 2 vehículos o en pisos, para la protección contra incendios, deberá sujetarse a los siguiente:

a) Loa garajes por más de un piso de altura deberán construirse con materiales resistentes al fuego.
b) Los garajes de uso público o privado deberán estar aislados de las propiedades vecinas en toda su extensión, por medio de muros contrafuegos y deberán disponer de medios adecuados para combatir incendios, salvo que no haya edificios colindantes a menor distancia de 6 metros.
c) En caso de formar parte de un edificio destinado a otros usos, el garaje estará revestido totalmente de material contra incendios

Art. 45.-Para los accesos y circulaciones a garajes o estacionamientos se debe cumplir lo siguiente:

a) El acceso de los vehículos a los diferentes pisos se efectuará por medio de montacargas o rampas. Estos no tendrán una pendiente mayor al 16% en los tramos rectos ni mayor al 12% en los curvos.
b) Todos aquellos edificios que alberguen áreas de estacionamientos cubiertos y cuya altura, incluido los niveles de establecimiento, superen los cuatro pisos o 12m de altura, deberán incorporar ascensores de personas, que comuniquen todos los pisos entre si, sin perjuicio de contar con escaleras.
c) La entrada y salida de vehículos se hará de modo que quede a una distancia de 15m de bordillo de la calle transversal más próxima a aquella del acceso.
d) Los cambios de pendiente de suelo, para las rampas, deberán hacerse a partir del ret5iro mínimo exigido a partir de la línea de fábrica. En consecuencia, la parte de la acera que sirva para el acceso se hará manteniendo el plano de la calle. En el caso de las edificaciones sobre líneas de fábrica, conservaran el nivel de acera en una dimensión mínima de 3 metros a partir de la cual podrá producirse el cambio de pendiente.
e) La entrada a los estacionamientos y los garajes se construirán de la manera que se marque una franja en la acera, cuyo ancho no será mayor a 9 metros. Dicha franja será depresión en la cera, que aparte de cumplir las disposiciones del literal anterior, que encuentren a media altura del bordillo de la acera.
f) El bordillo de la acera, en la parte de la franja de la entrada indicada en el literal anterior, será sustituido por una rampa.
g) Para seguridad de la marcha de los peatones en las aceras, se dispondrá que en la construcción de la franja de entrada a garajes y estacionamientos; se formen rampas, por lo menos de 2 metros de longitud, para descender, desde el nivel de la acera al de la franja de acceso.
h) Se prohíbe la construcción de franjas de entrada de vehículos a estacionamientos y garajes, manteniendo el nivel de la calzada. Igualmente se prohíbe la construcción de escalones entre la acera y la franja de ingreso.

Art. 46.- Los estacionamientos cubiertos o en pisos, deberá estar diseñado de acuerdo a las siguientes normas:

a) La altura libre no será mayor a 2.25 m.
b) Deben estar provistas de ventilación natural o mecánica que asegure condiciones de higiene y salubridad
c) La iluminación mínima será de 120 lux.
d) Además, se dispondrá de luces de guía hacia las salidas y para indicar cambios de plano en el piso
e) En garajes y estacionamientos cubiertos sobre el suelo, se deberá asegurar la ventilación y circulación permanente de air, por medio de aberturas o ventanas al exterior sin vidrios o materiales que pudiesen cerrar tales aberturas. Se dispondrá para el efecto de una superficie mínima de 0.60m2 de ventana por puesto. Estas aberturas se dispondrán de modo que estén repartidas a la altura del piso y del cielo-raso y permitan además la circulación de los vehículos. Las ventanas serán de un mínimo de 1m por cada 100m2 de rampa.

f) En garajes y estacionamientos cubiertos, solamente se admitirán como uso adicional, el de la vivienda para guardianes, en cuyo caso ésta contara necesariamente con baño privado.
g) En los estacionamientos y garajes cubiertos, solamente se admitirán como uso adicional, el de la vivienda para guardianes, en cuyo caso se contará necesariamente con baño privado
h) No se admitirá en las áreas de estacionamiento, ningún tipo de usos, ni actividades, ni la instalación de kioscos casetas u otros destinados a alojar personas para ninguna actividad.
i) En estacionamientos con capacidad mayor a 25 vehículos, se preverán carriles independientes de entrada y salida; los mismos que deberán estar separados y tendrán un ancho mínimo útil de 2.50 m en los tramos rectos y 3,50m en las curvas de más de 45. El radio de curvatura mínimo, medido al eje del carril o la rampa, será de 7,50metros.
j) Los estacionamientos deberán tener circulaciones vehiculares independientes de las peatonales
k) Las rampas, fachadas, elementos estructurales, colindancias de los estacionamientos, deberán protegerse con elementos capaces de resistir los posibles impactos de vehículos.
l) Cuando existiesen muros frontales o antepechos, los puestos de estacionamiento contara con topes de 15 cm de alto, a una distancia mínima de 1,20m de dichos obstáculos.

Art.47.- Los retiros frontales mínimos de las construcciones sea en planta baja o en el subsuelo, no podrán ser utilizados con estacionamientos cubiertos ni rampas de acceso o salida de vehículos. Estas últimas se permitirán solamente en los casos en que continúe la pendiente natural de un terreno.

Art.48.-Se podrá construir estacionamientos o garajes en los retiros frontales, siempre que las normas de zonificación lo permitan y cumpliendo además con lo siguiente:

a) El retiro mínimo será de 5 metros
b) El estacionamiento no podrá ser cubierto
c) En ningún caso el área con este fin podrá ocupar más del 30% del total del retiro a cada calle
d) Los garajes deberán construirse de manera que no se ocupe la acera, sino solamente para la entrada y salida de los vehículos

Art.49.- Los estacionamientos tendrán la señalización necesaria y mediante el uso de pintura fluorescente. Deberán señalar:

a) Altura máxima permisible
b) Entradas y salidas de vehículos
c) Casetas de control
d) Sentido de circulaciones y rampas
e) Pasos peatonales
f) Divisiones entre puestos de estacionamientos
g) Columnas, muros de protección, bordillos y topes.
h) Nivel, numero de piso y numero del puesto.

Art.50.- las dimensiones mínimas para cada puesto de estacionamiento, según su emplazamiento son las siguientes:

a) La superficie mínima, incluida el área de maniobra es de 25m2, para vehículos livianos y 75m2 para vehículos pesados.
b) Las dimensiones mínimas, incluida el área de maniobra es de:

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO	PARA AUTOMOVILES
Abierto por todos los lados o contra un obstáculo	5.00m x 2.30 m.
Con pared en uno de los lados	5.00m x 2.55m.
Con pared en ambos lados	5.00m x 2.80m.

c) Las dimensiones de las puertas de los estacionamientos de vehículos pesados, respetando el mínimo de 75 m2, deberán ajustarse al requerimiento tipo del vehículo de mayor tamaño.

Art.51.- Los estacionamientos públicos, cubiertos o descubiertos, contaran con baterías de servicios sanitarios, separados para hombres y mujeres; los mismos que se equiparan en la siguiente forma:

a) Hasta 50 plazas de estacionamientos: 1 inodoro, 1 lavamanos y 2 urinarios para hombres; 1 inodoro y 1 lavamanos para mujeres.
b) Sobre los 50 puestos de estacionamiento y por cada 100 plazas de exceso, se aumentará un número de piezas sanitarias igual al indicado en el literal anterior.
c)

Art.52.-Los estacionamientos que funcionan en terrenos baldíos, cumplirán con las normas señaladas en esta sección que según el caso les sean aplicables, además de asegurar un tipo de revestimiento impermeable o semi-impermeable(grava) sobre el piso, así como el conveniente drenaje de aguas lluvias.

Art.53.-Para el caso de las edificaciones construidas sobre predios cuyo frente sea menor a 9 metros y que no pudiese satisfacer al interior del lote con las normas y números de puestos exigidos en esta sección, se entregara a la Municipalidad el valor correspondiente a la construcción del número de plazas deficitarias. Este valor será establecido por el Departamento de Planificación en función el valor del suelo en el sector y de los costos de construcción vigentes a la fecha de realizar esta operación.

Los valores recaudados por la Municipalidad por este concepto, serán depositados en cuentas especiales para construcción de estacionamientos en cada uno de los sectores en que se produzca esta demanda. Los fondos depositados por este motivo no podrán ser destinados para otro fin, ni para otro sector de la ciudad.

Art.54.- El propietario o constructor que, de acuerdo al Artículo Anterior, entregue a la Municipalidad los valores por concepto de construcción de estacionamientos, firmara con este contrato de compra-venta en el que se detalla el número de plazas y la superficie a ser entregados por la Municipalidad, previa la realización y construcción del Proyecto correspondiente.

Art.55.- Para todos los efectos derivados de la aplicación de los artículos anteriores, la Municipalidad expedirá el reglamente especial respectivo.

SECCION V
NORMAS DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS

Art.56.-Todo proyecto arquitectónico y urbano deberá considerar las normas especiales de prevención contra incendios contemplados en la Ley de defensa contra incendios, su reglamento, el Código de Arquitectura y urbanismo; así como también los reglamentos internos del cuerpo de Bomberos.

Art.57.- Todos los Proyectos de construcción de edificios de más de 3 piso, establecimientos de salud, educacionales, hoteles y lugares de alojamiento, teatro y en general de concentración de público, deberán considerar normas especiales de prevención contra incendios.

A este efecto, previamente a la presentación de los planos para su aprobación por parte del Municipio deberá constar con el VISTO BUENO de la jefatura del cuerpo de Bomberos de la ciudad de Puyo

Art.58.- Sin perjuicio de contar con las instalaciones y equipos requeridos para prevenir y combatir los incendios, los Proyectos deberán considerar la utilización de materiales y elementos constructivos que eviten la producción y propagación de incendios de conformidad con los reglamentos especiales de que dispongan el Cuerpo de Bomberos y el Ministerio de Bienestar social.

Art.59.- Posteriormente a la emisión del visto bueno y durante la construcción del edificio y el Cuerpo de Bomberos, podrán realizar inspecciones para constatar y exigir el cumplimiento de las medidas de protección contra incendios.

Art.60.- Las normas de protección contra incendios deberá ser observado en todos los casos establecidos en la presente ordenanza y los que los reglamentos de protección contra incendios determinen, tanto respecto de los edificios por construir como de aquellos que estando construidos fueran objeto de ampliación, alteración, remodelación o remoción, en una superficie que supere la tercera parte del área total construida de la edificación. Si tales obras aumentaren el riesgo de incendio por la nueva disposición funcional o formal, o por la utilización de materiales inflamables, el Municipio previo informe del cuerpo de Bomberos, podrá prohibir su ejecución.

Art.61.-Durante las diferentes etapas de la construcción de las obras, deberá tomarse las precauciones necesarias para evitar incendios y en su caso para combatirlos mediante el equipo de extinción adecuado, que deberá ubicarse en sitios de fácil acceso y estar debidamente identificados.

SECCION VI
NORMAS DETIPO DE EDIFICACION
Parágrafo I

Teatros, Auditorios, y otros lugares cerrados de reuniones

Art.62.- Los teatros, auditorios, salas de baile, salas de cine, y otros lugares cerrados de reunión de carácter público, deben cumplir con los requisitos mínimos que se señalan a continuación**:**

Art.63.-los teatros, auditorios, salas de baile, salas de cine y otros lugares cerrados de reunión de carácter público, deben cumplir con los requisitos mínimos que se señalan a continuación:

Art.64.-Accesos Directos: su localización con relación a la vía Publica deberá prever el siguiente:

- Las salidas principales deberán dar directamente a una vía publica de 9 metros de ancho como mínimo.

Art.65.- Salidas de emergencia: aparte de otras normas de seguridad, habrá de preverse que todas las salidas estén previstas de puertas con cerraduras que no tengan seguros al interior, de manera que se abran desde adentro, sin tener que acudir a guardianes, porteros, ni llaves de ninguna especie.

Art.66.- Normas contra incendios: sin perjuicio de las normas generales sobre la materia, los edificios y locales a que se refiere la presente sección, deberá construirse de modo que cumplan con condiciones de protección contra el fuego.

La autoridad municipal hará instalar, por cuenta del propietario, hidrantes contra incendio, en la acera contigua a la del cine, teatro o sala de reuniones.

Art.67.-Capacidad Volumétrica: la capacidad volumétrica mínima de los locales destinados a los espectadores, será de 3m3 por persona, debiendo, en todo caso, establecerse la ventilación de manera que se aseguren las condiciones higiénicas que prescribe las normas correspondientes. No obstante, podrán disminuirse esta capacidad en caso de emplear medios mecánicos adecuados y aprobados por las autoridades de salud, de espectáculos y municipales que correspondan.

Art.68.-Circulaciones. - Los corredores, pasillos, escalera, rampas, puertas y otros dispositivos para la circulación de personas, en las salas de reunión, deberán observar las siguientes disposiciones, aparte de otras que fueren pertinentes.

a) El ancho de los pasillos, corredores, puertas interiores, escaleras, puertas de calle y demás pasos y salidas ubicados en el trayecto que deban seguir las personas a desalojar el local, se determinara a razón de 1 metro por cada 100 personas que por ellos deban pasar, de acuerdo con la cabida correspondiente. Los pasillos y corredores tendrán un ancho mínimo de 1.80 metros
b) Los escenarios, camerinos y otras áreas de trabajo, así como las viviendas de conserjes, tendrán acceso independiente al de los espectadores.
c) Se establecerán escaleras o rampas con cajas incombustibles o independientes de la sala misma para las aposentadurías superiores o inferiores.

d) No podrá haber gradas o peldaños en el piso de la sala principal del cine, teatro o local de espectáculos, ni en el vestíbulo, pasillo o corredores ligados con ellos. La diferencia del nivel se salvará con planos inclinados de pendiente no mayor al 10%.
e) Las puertas exteriores del frente principal y las de acceso a la sala de espectáculos de los teatros cualquiera que sea su cabida, tendrá un ancho no inferior a 2m.

Art.69.-Escaleras. -En la construcción de escaleras o gradas se observarán lo siguiente:

a) Darán ingreso a vestíbulos que estén en comunicación directa con las aposentadurías que sirvan y serán de ancho libre no menor de 1.80
b) Cuando el ancho de la escalera sea superior a 1.80m, se deberá agregar a los pasamanos laterales, un doble pasamanos central que la divida en dos secciones paralelas.
c) Serán de tramos rectos separados por descansos de longitud no inferior a 1.20m. Los descansos en los cambios de dirección, no tendrán un largo inferior al ancho de la escalera
d) Cada tramo podrá tener hasta 16 escalones.

Art.70.-Servicios Higiénicos: Los teatro o locales de espectáculos públicos deberán tener en cada piso servicios higiénicos para ambos sexos, con piezas cuyo número mínimo se calculará:

a) Para hombres: 1 inodoro, 1 urinario, 1 lavabo por cada 150 personas o fracción
b) Para mujeres: 1 inodoro, 1 lavabo por cada 150 personas o fracción
c) Para palcos y galerías proveerá servicios sanitarios de acuerdo a la relación indicada anteriormente

PARAGRAFO II
LOCALES ESCOLARES

Art. 71.- Los edificios que se destinen o construyan para alojar escuelas o colegios, se ajustaran a las disposiciones que se indican a continuación:

a) En el caso de edificios existentes en los cuales se vayan a instalar tales establecimientos, se requerirá para su funcionamiento, que se solicite el permiso municipal correspondiente. Este se otorgará previa inspección de dichos locales por la Dirección de Planificación y por la autoridad sanitaria o medico escolar correspondiente.
b) El permiso determinara la capacidad escolar máxima de dichos locales y las condiciones que deben cumplirse antes de utilizarlos y durante su funcionamiento, de acuerdo con el articulo siguiente:
c) En el caso de edificios que fueren a construirse, se procederá de acuerdo con las disposiciones sobre aprobación de planos y permisos de construcción.

Art. 72.- Aparte de que se satisfagan las normas contenidas en la Ordenanza de Reglamentación Urbana, sobre localizaciones de establecimientos, superficies mínimas de construcción y de terreno y requerimientos mínimos de programas, se observaran todas las que fueren dictadas por organismos competentes, y las siguientes:

a) Deberá contemplarse la exigencia de patios cubiertos y espacios libres para recreo de los alumnos con las siguientes áreas mínimas:
   - Pre primaria: 1.50m2 x alumno
   - Primaria y Secundaria 5.00m2 x alumno

b) Los patios descubiertos deberán ser pavimentados de manera que se evite la producción de polvo, la formación de barro y el estancamiento de aguas lluvias

c) Los servicios higiénicos para uso de los alumnos deberán ser diferentes y estar separados de lo que sea del uso del personal docente, administrativo, de servicio u otros.

d) Para el cálculo de número de unidades de muebles sanitarios, se referirá a las normas pertinentes; en todo caso, se dispondrá como mínimo:
   1. En escuelas:
      - 1 inodoro para cada 50 varones
      - 1 inodoro para cada 25 mujeres
      - 1 urinario por cada 50 varones
      - 1 lavabo por cada 60 estudiantes
      - 1 bebedero por cada 75 estudiantes
      - 1 ducha por cada 100 estudiantes
   2. En Colegios
      - 1 inodoro por cada 50 varones
      - 1 inodoro por cada 45 mujeres
      - 1 urinario por cada 30 varones
      - 1 lavabo por cada 100 estudiantes
      - 1 bebedero por cada 75 estudiantes
      - 1 ducha por cada 100 e4studientes

e) El cálculo de aprovisamiento de agua potable se hará sobre un mínimo de 50 litros por día, por alumno.

f) Se dotará a los colegios y a las escuelas de:
   - Sala de uso múltiple, cubierta
   - Laboratorio y talleres
   - Biblioteca

Art. 73.-Las aulas cumplirán con los siguientes requisitos mínimos:

a) **Altura.** - La altura mínima recomendada es de 2.80m, pero debe fijarse en función de la capacidad del aula y las condiciones climáticas de la zona

b) **Superficie mínima recomendada**. -
   - Preprimaria: 1m2 por alumno
   - Primaria y Secundaria: 1.20m2 por alumno

c) Capacidad máxima recomendada:
   - 30 alumnos por aula

d) Distancia mínima entre el pizarrón y la primera fila de pupitres:1.60m2

e) **Iluminación.** - Deberá disponerse de modo que los alumnos reciban luz natural por el costado izquierdo y a todo lo largo del local, el área de ventanas no podrá ser menor al 20% del área del piso del local.
f) **Ventilación. -** deberá asegurarse un sistema de ventilación cruzada. El área mínima de ventilación será equivalente al 40% del área de iluminación y sus elementos serán de fácil apertura para renovación del aire
g) **Capacidad volumétrica.** - Los locales de enseñanza deberán proveer un volumen de aire no inferior a 3.50 m3 por alumno

Art. 74.- Las escaleras deberán cumplir con las siguientes características**:** Los tramos deberán ser rectos, separados por descansos y llevarán pasamanos por sus dos costados. Ancho mínimo útil: 1.20m. El recinto o caja de escalera debe estar ampliamente iluminado y sus muros, así como la escalera misma, deben ser de materiales contra incendio. Cada tramo de escalera no deberá tener más de 14 peldaños. La desembocadura de la caja de escalera en el primer piso comunicara directamente con un patio, vestíbulo, corredor o pasillo.

Art. 75.-Los locales destinados a la educación y en los que se almacene, trabajen o dispongan materiales inflamables o en los que se emplee el fueg0o, como talleres, gabinetes de química, etc, deben ser construidos con materiales contra incendio y disponer de superficies y puertas para su fácil evacuación.

PARAGRAFO III
EDIFICIOS DE ASISTECIA HOSPITALARIA

Art. 76.-Los locales asignados a la asistencia hospitalaria deberá observar las disposiciones que dicten los organismos y las autoridades de salud, y las contenidas en el código y reglamento de Saludo. Para su diseño, construcción, puesta en servicio y operación deberá observarse adicionalmente las disposiciones que siguen:

a) Las áreas destinadas a salas comunes; quirófanos y salas de operación, otros departamentos para enfermos; y las cocinas, serán construidas con material resistente al fuego.
b) Las áreas y los locales destinados al uso de aparatos o equipos que emitan radiación, además de construirse con materiales resistentes al fuego, deberán contar con sistemas constructivos, materiales y dispositivos de protección y de alarma
c) Los accesos y entradas deberán cumplir con el siguiente:

1. Los accesos de personas y los de vehículos deben ser separados e independientes.
2. Las entradas a áreas de servicios tales como cocina, equipos de electricidad, depósitos de basuras, incineradores y otros; los accesos a áreas de atención de emergencia; los accesos a la morgue o depósitos de cadáveres y otros que por su naturaleza no deban

coincidir con circulaciones de enfermos, visitantes y personas en general, serán diferente a los de éstos.

3. Tanto la superficie del piso cuanto de las paredes deberán estar acabadas con material resistente, listos y lavables.
4. Los accesos para personas desde la via publica o desde estacionamientos, deberán tener rampas, con una pendiente máxima del 8% con seguridades y características apropiadas para el uso de sillas de ruedas y equipos similares.
5. Los accesos de vehículos de emergencia deberán ser diferentes a los de otros vehículos y deberán llegar directamente a las puertas que comuniquen con las instalaciones de atención de emergencia.

d) Las circulaciones interiores cumplirán las siguientes disposiciones mínimas:
   1. Los corredores y pasillos deberán tener ventanas a áreas exteriores por lo menos 20m de recorrido. Si su longitud fuere menor a 20m se dispondrá de un mínimo de una ventana.
   2. El ancho mínimo de los Pasillos por donde deben transitar pacientes y enfermos, a pie, en sillas de ruedas, camillas o en camas, debe ser de 2.30 m. Otros pasillos tendrán un ancho mínimo de 1.50m
e) Cuando haya más de 1 piso, los edificios deberán disponer de transporte vertical por ascensores, bajo las siguientes especificaciones:

   1. Se diseñará e instalará un ascensor porta camillas como mínimo, cuando el establecimiento tenga menos de 100 camas y un ascensor adicional por cada 100 camas supletorias.
   2. Frente a las puertas de los ascensores deberán disponer de un espacio libre, aparte de las circulaciones que lleguen a él, de 3.50m de profundidad por un ancho igual a la distancia entre los lados más alejados de las puertas extremas, mas 50cm a cada lado.
f) Las gradas y escaleras por donde transiten pacientes y enfermos se diseñará y construirá de acuerdo a las siguientes disposiciones, además de otras que pudieren existir.
   1. Los tramos de las gradas no tendrán más de 16 huellas.
   2. El ancho mínimo de las gradas entre las caras interiores de los pasamanos será de 1.30m
   3. La altura de las contrahuellas no será mayor a 17cms, ni menor a 16cms.
   4. Los pasamanos estarán a una altura entre 1.20 y 1.30m, medida desde la mitad de la sección de la huella. Se instalarán pasamanos a ambos lados de cada tramo de escaleras.
   5. La capacidad y la ubicación de las escaleras estarán calculadas y dispuestas de modo que en casos de emergencia puedan absorber todo el transito vertical del establecimiento.
g) Los hospitales, clínicas y policlínicos deberán contar con el siguiente programa mínimo, a parte de las exigencias que establezcan el ministerio de Salud o de otras disposiciones legales.
   1. Salas de espera para el público, equivalentes a un mínimo de 5m2 por cama, con altura mínima de 3m

2. Sala para atención de los enfermos, de acuerdo a las especificaciones de esta sección
3. Salas específicas para médicos, practicantes, enfermos y personal de servicio.
4. Cuarto de baño y servicios higiénicos, que deberá ser diferente para enfermos, personal y visitantes.
5. Sala de operaciones o de curaciones, con los anexos para médicos, instrumental, ropa y servicios higiénicos. Estarán aisladas de los demás departamentos.
6. Sala Mortuoria, alejada de las habitaciones de los enfermos, como acceso directo a la vía publica.
7. Cocinas y reposterías con las características y dimensiones mínimas para hoteles.
8. Instalaciones de lavandería y desinfección de ropa.

h) Los locales de hospitales, clínicas y policlínicos estarán dotados de:
   1. Servicio de desagüe a la red de alcantarillado publico
   2. Cisternas de agua con capacidad equivalente al consumo del establecimiento durante 24 horas.
   3. Dispositivos eficientes de ventilación.

i) Las salas y habitaciones donde se alojan enfermos deberán cumplir las siguientes especificaciones:

1. Disponer de salas o de secciones, según el número total de camas, para el aislamiento y tratamiento de enfermedades infecciosas.
2. Las salas de enfermos serán separadas para niños de 14 años, mujeres y varones.
3. La altura mínima del cielo raso será de 3m en todos los casos.
4. La profundidad máxima de la sala medida con referencia a la pared en la cual se ubican las ventanas, será de 6m y pueden aumentarse a 9m en el caso de que la salga tenga dos paredes paralelas con ventanas.
5. Las salas de enfermos se orientarán de modo que reciban un mínimo de 3 horas diarias de soleamiento.
6. La superficie total mínima de ventanas en cada sala, será equivalente a 1/5 de la superficie del local. Un 40% de esta superficie deberá abrirse en su parte superior para ventilación.

j) Las salas de enfermos dispondrán de servicios higiénicos de acuerdo a las siguientes disposiciones:

   1. Todas las salas de enfermos estarán previstas de servicios higiénicos, diferentes a los de uso del personal del establecimiento y a los de los visitantes. Para este efecto se calculará la dotación mínima a razón de 1 inodoro por cada 6 camas o fracción, 1 lavabo por cada 8 camas o fracción. En la sala de hombres se preverán también urinarios a razón de 1 por cada 10 camas o fracción. Estas proporciones podrán disminuir por circunstancias especiales de la atención médica, como en el caso de enfermedades gastrointestinales, vías urinarias u otras.
   2. Para el aseo corporal de los pacientes se dispondrá de un mínimo de 1 ducha por cada 20 camas o fracción y de un mínimo de 1 tina por cada 30 camas o fracción. Los cuartos

de baño en que se encuentran estos dispositivos de limpieza deberán ubicarse de manera que la distancia máxima a recorrer desde la sala, sea de 25m o de 15m mas un piso por ascensor.

3. Las instalaciones y servicios indicados en los dos incisos anteriores, deberán estar ubicados en directa relación con las salas; su acceso no deberá hacerse a través del pasillo o corredores.
   Deberá tener ventilación e iluminación natural.
4. Los inodoros, duchas y tinas deberán tener agarraderas y otros dispositivos convenientemente ubicados y fijados, para auxilio de sus ocupantes. Las tinas y duchas además deberán estar previstas de superficie antideslizante, para prevenir resbalones o caídas.
5. Las puertas de entradas a los baños privados y de los cubículos de los inodoros, duchas y tinas cuando lleven cerraduras, deberán estar construidas de modo que se pueda abrir desde afuera, en caso de emergencia. Adicionalmente las dimensiones mínimas de esos espacios deberán posibilitar el uso de esas facilidades por parte de personas en silla de ruedas.
6. Las salas y servicios higiénicos, deberán tener pavimento impermeable, zócalos también impermeables hasta la altura mínima de 2m y superficie de muros y cielos rasos pintados al óleo sin decoraciones salientes ni entrantes.
7. Los establecimientos en donde se asilan enfermos infecciosos estarán provistos de un horno crematorio de basuras y desperdicios de capacidad adecuada y modelo aceptado por el Departamento de Planificación de la Municipalidad.

Art. 77.- En la Planificación de establecimientos **de** atención hospitalaria, tanto para consulta externa como interna, deberán considerarse normas de eliminación de barreras arquitectónicas, de modo de permitir la libre circulación, el uso y función de los diferentes elementos por los minusválidos, en forma autónoma.

PARAGRAFO IV

LOCALES DE COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Art. 78.- Los locales que se construyan o habiliten para el comercio de productos alimenticios, deben satisfacer condiciones adecuadas de higiene, ventilación, fácil acceso, salubridad y cumplirán los siguientes requisitos:

a) Serán independientes de todo local destinado para habitación
b) Los muros y pavimentación serán lisos impermeables y lavables.
c) Las puertas y ventanas serán construidas de modo que aíslen los productos alimenticios del contacto de insectos.
d) Deberán contar con servicios higiénicos independientes para los empleados n de uno y otro sexo, en la proporción de uno por cada 30 personas o fracción.
e) Adicionalmente, de acuerdo a las características de los productos que se expendan, deberán contar con cámaras frigoríficas o frigoríficos para conservación de los alimentos perecibles en general de todos, los que se requieran control estricto de temperatura.

PARAGRAFO V
Establecimientos Industriales, de comercialización al por mayor y menor.

Art. 79.- Los establecimientos fabriles en los que se procese materia prima o semielaborados para producir cualquier tipo de productos, inclusive los establecimientos de pequeña Industria; los establecimientos de servicios Industriales; y en general aquellos en los que realicen actividades de producción manufacturera, así como los locales de acopio o almacenamiento y de comercialización de esta producción, podrán instalarse y funcionar exclusivamente en las áreas que determina la zonificación y usos de suelo establecidos en la presente ordenanza.

Art. 80.- Para efectos de la aplicación de esta ordenanza, se considerarán**:**

a) **Peligrosos. -** Los establecimientos que por la naturaleza de materia prima que utilicen, comercialicen o almacenen; de los productos que elaboren, o de los procedimientos industriales que adopten, presenten riesgos de explosiones, radiaciones, incendios, emanación de gases tóxicos y venenosos y en general riesgos que pongan en peligro la vida de personas, en forma violenta debido a causas accidentales o de otro tipo.
b) **Insalubres. -**Aquellos que puedan provocar la contaminación del aire, agua o del suelo y provocar efectos dañinos directos sobre la salud humana.
c) **Nocivos. –** Aquellos que además de los efectos señalados en el literal anterior, o aun sin que tales se produzcan, puedan provocar efectos dañinos sobre los animales o las plantas
d) **Molestosos.** - Los establecimientos industriales que puedan causar molestias a los residentes en propiedades contiguas por efectos de vibraciones, ruidos, congestionamiento de tráfico, emanaciones u otro tipo de situaciones perturbadoras de otras actividades; y
e) **Inofensivos o Inocuos.** - Los establecimientos que no entren en ninguna de las clasificaciones anteriores.

Art. 81.-Para la concesión de permisos de construcción o de funcionamientos de establecimientos industriales, se requerirá además de lo dispuesto en otras disposiciones de esta ordenanza, la presentación de los planos que señalen la disposición de maquinarias o instalaciones y la indicación precisa del aprovechamiento de fuerza motriz y las medidas que se adoptaran para evitar perjuicios a las propiedades vecinas y la contaminación del ambiente

Art. 82.-Las siguientes disposiciones referente a la higiene y salubridad , serán aplicado sin perjuicio de las que al respecto contienen las leyes especiales relativas a higiene, salubridad y seguridad industrial; en especial de la Normativa sobre Contaminación Ambiental, (IEOS-INEN); Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Suelos, causados por residuos sólidos; Reglamento de Control y Prevención de la Contaminación Atmosférica; reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental originada por la emisión de ruido; Reglamento para el Control y Contaminación de las Aguas; a las contenidas en el Código de la Salud y a las

Normas de prevención de Incendios y seguridad Industrial establecidas por los Ministerio de Bienestar social y Trabajo.

Art. 83.- En la planificación de establecimientos industriales se considerará los siguientes aspectos:

a) Los locales de trabajo tendrán una capacidad volumétrica mínima de 10m3 por obrero
b) Las ventanas de los locales de trabajo deberán permitir una renovación mínima de aire de 8m3, por hora, salvo que se establezcan medios mecánicos de ventilación.

c) La ventilación de los locales de trabajo debe permitir que se mantengan en ellos una atmosfera constantemente libre de vapores, polvo, gases nocivos, o un grado de humedad que no exceda la del ambiente exterior.
d) Los locales de trabajo deben tener puertas de salida que abran hacia el exterior, en número suficiente para permitir su evacuación inmediata en caso de emergencia.

e) Las fábricas de productos alimenticios o aquellos en que se procesen sustancias orgánicas, revestirán sus muros hasta una altura no menor a 1.80m y sus pavimentos de suelo con materiales impermeables y sin grietas; y el resto de paredes acabadas con materiales lavables.
f) Los establecimientos industriales, en los que se produzcan, comercialicen o se mantengan en depósitos productos tales como: pólvora, explosivos, sustancias químicas toxicas, inflamables, corrosivas, etc.; deberán ajustarse en cuanto a las normas de diseño a las disposiciones contenidas en la Ley y el reglamento para fabricación, comercialización y tenencia de municiones, explosivos y sustancias químicas peligrosas.

g) El almacenamiento de productos inflamables o fácilmente combustible, deberá hacerse en locales independientes y protegidos contra incendios
h) Los locales donde se produzcan ruidos o trepidaciones, se someterán a las normas oficiales que se dicten, con el propósito de evitar o reducir su transmisión a las propiedades vecinas.
i) Las salas de trabajo en las que se ejecuten faenas peligrosas y los establecimientos calificados como peligrosos, no podrán tener más de un piso, salvo que disposiciones o estructuras especiales eliminen el peligro.
j) Los edificios peligrosos y los insalubres no podrán tener sus salas de trabajo con puertas o ventanas a menos de 10m de distancia de las vías públicas.
k) Los establecimientos industriales calificados como peligrosos e insalubres deberán separarse de las propiedades vecinas por zonas de aislamiento y adoptar además todas las medidas que el PDU El Puyo o el departamento de Planificación considere necesaria para la higiene y seguridad del vecindario y de los ocupantes mismos de los locales.

PARAGRAFO VI
Establecimientos artesanales y/o de servicios

Art. 84.- Las actividades de artes u oficios pueden desarrollarse conjuntamente con los usos residencial o residencial-Comercial, por no entrañar molestias y ser necesario para complementar la zona en donde se emplace.

Art. 85.- los locales destinados a estos usos, deberán someterse a las disposiciones que consten en las leyes, Reglamentos o Disposiciones de salubridad, Higiene y protección del medio, mencionados para los establecimientos industriales, en todo lo que sea pertinente, debiendo adicionalmente cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

a) Dispondrán de las medidas que garanticen la comodidad, salubridad y seguridad de los vecinos.
b) Cumplirán con las dimensiones y condiciones de los locales que determinen el departamento de Planificación y estarán dotados, al menos de un servicio higiénico completo.
c) Deberán tener ventilación natural o forzada
d) El acceso se proyectará de forma que no causen molestias a los vecinos.

PARAGRAFO VII

Hoteles, residenciales, pensiones, restaurantes y más establecimientos turísticos.

Art.86.- Los Hoteles, residenciales, pensiones, restaurantes y en general los establecimientos donde se ofrezcan el servicio de alojamiento y se expendan el consumo de alimentos, deberán contar con la aprobación de DITURIS, sin cuyo informe el Departamento de Planificación no podrá autorizar ni la la construcción, ni la planificación de las obras. Estos establecimientos deberán someterse a lo que dispone la Ley de Fomento Turístico y el reglamento Hotelero, sin perjuicio de lo cual deberán además cumplir con las disposiciones que constan a continuación.

a) Las habitaciones deberán satisfacer las disposiciones que detallan a continuación:
   1. Las habitaciones mínimas serán de 9 m2 para una cama simple y de 12 m2 para una doble.
   2. Por cada cama adicional se agregará un mínimo de 6m2
   3. La altura mínima de las habitaciones será de 2.40m hasta el cielo raso y el volumen mínimo por cada 18m3
   4. Las habitaciones se ventilarán e iluminarán por ventanas sobre fachadas de los edificios. No se admite, por consiguiente, habitaciones interiores ni con ventilación o iluminación artificial, ni a través de otras habitaciones ni locales.
   5. La ventana de la habitación tendrá una superficie mínima igual a un cuarto (1/4) de su área de piso.

b) Las circulaciones deberán satisfacer lo siguiente:
   1. Cuando el local tenga dos o más, las entradas y escaleras deberán contemplarse separadamente para huéspedes y para servicio.
   2. Las cajas de escaleras y vestíbulos deberán ser construidos con materiales resistentes al fuego y diseñados de acuerdo con las normas vigentes para este propósito.

3. Las escaleras principales deberán comunicarse con la planta baja, o en nivel de ingreso al establecimiento, con un vestíbulo de una superficie mínima de 20m2 y con un ancho mínimo de 3.00m. Su salida al exterior no podrá distar más de 20m.
4. Las escaleras o gradas para el uso de huéspedes deberán estar ubicadas de modo que la distancia máxima de recorrido hasta la habitación más aislada, sea de 35m.
5. Los tramos de escaleras serán rectos en cada piso, con pasamano en ambos costados. El ancho entre las caras interiores de los pasamanos, será de 1,20m como mínimo.
6. Todo pasillo que sirva a dormitorios debe conducir directamente a la escalera principal, sin atravesar otras habitaciones o locales; sin embargo, entre el descanso de las escaleras y el corredor podrá haber puerta, siempre que ésta no tenga cerraduras con seguro.

c) Todo establecimiento que suministre comida a sus huéspedes, deberá satisfacer lo siguiente:

1. La superficie mínima de la pieza de cocina será de 20m2 por cada 5 habitaciones adicionales a las primeras 20. A esta habitación deberá anexarse un área de 15m2, como mínimo para acopio de los productos que se preparan.
2. Las salas de cocina deberán estar provistas de dispositivos de ventilación natural o artificial acordes con las normas sobre materia.
3. El pavimento y zócalo hasta una altura mínima de 1.40m deberán ser impermeables y el resto de la superficie de los muros y del cielo raso deberán ser pintados como materiales lavables.
4. Los materiales de construcción deberán ser resistentes al fuego.

d) Los cuartos de baño y de las piezas sanitarias deberán ajustarse a lo que para ellos contemple el Reglamento Hotelero y en todo caso deberán satisfacer lo siguiente:

1. Cuando no se prevean cuartos de baño independiente y completos para cada dormitorio, deberán disponer de: 1 lavabo de agua corriente y desagüe en cada dormitorio; 2 piezas con ducha y lavabo para cada 4 dormitorios o para cada 5 personas que puedan hospedarse en el establecimiento; 2 inodoros independientes por cada 5 dormitorios, exigiéndose en todo caso, 1 en cada piso cuando hubiere menos dormitorios.
2. En caso de preverse cuartos de baño independientes para cada habitación deberán contar con ducha, lavabo e inodoro como mínimo.
3. Los retretes, cuartos de baño y los demás locales de servicios higiénicos, tendrán pavimento y zócalo impermeable, hasta una altura mínima de 1.20m y las paredes serán pintadas con material lavable.
4. Deberán proveerse de instalaciones de servicios higiénicos para el personal de servicio independientes de los que han sido señalados anteriormente, en los servicios higiénicos que corresponden a cocinas y al personal de limpieza, a de instalarse una ducha por cada 6 personas.
5. Los restaurantes, bares, comedores y en general los establecimientos donde se sirvan comidas o bebidas, aun los que forman parte de un hotel o de una casa de huéspedes, deberán contar con servicios higiénicos separados para hombres y mujeres. Se calculará

para este efecto como mínimo un inodoro y un urinario para hombres por cada 50 asientos o fracción y 1 inodoro para mujeres por cada 40 asientos o fracción.

6. Los edificios destinados a hoteles deben contar además con servicios higiénicos independientes para hombres y mujeres, destinados a las personas que concurran de visita al establecimiento.
7. Todos los establecimientos considerados en esta sección deberán contar con cisterna de agua potable y sistema hidroneumático para abastecimiento del edificio.

PARAGRAFO VIII
Gasolineras y establecimientos de servicio.

Art. 87.- Se permitirá la localización de gasolineras y estaciones de servicio dentro del perímetro urbano fijado en el Plan de zonificación de Usos de Suelo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos y normas establecidas en la presente ordenanza.

Art. 88.-Se prohíbe el asentamiento de este tipo de instalaciones en la Zona 4, correspondiente al área central de Puyo.

Art. 89.-Se permitirá la localización de gasolineras y estaciones de servicio sobre vías expresas o arterias. No se permitirá su asentamiento sobre vías restantes.

Art. 90.- Para proceder a la aprobación de planos de construcción, la Municipalidad exigirá permiso favorable de la Dirección Nacional de Hidrocarburos, así como informe favorable del Ministerio de Obras Publicas y del cuerpo de bomberos de Puyo

Art. 91.-Para otorgar permisos de construcción e instalación de establecimientos de servicios y gasolineras, además de las normas que para el efecto disponga las leyes y reglamentos específicos, se exigirá las siguientes distancias mínimas:

a) Entre gasolineras o subestaciones eléctricas: 50m, medidos entre los puntos más próximos de los linderos de los lotes.
b) Entre gasolineras y cualquier edificación existente o aprobada en los predios vecinos:50m medidos desde la fosa de depósito de combustible.
c) Entre gasolineras e instalaciones para venta de gas: 200m medidos entre los puntos más próximos de los linderos de los lotes.
d) Entre dos gasolineras: en avenidas de 20 m o más de ancho, 500 m tomados sobre el mismo lado de la vía, en vías de dos o más calzadas, 500m medidos en la misma calzada opuesta; entre dos avenidas que se cruzan, 250m
e) La distancia entre dos estaciones de servicio o gasolineras, en las vías que no tengan las dimensiones o condiciones de las que se regulan en el literal anterior, será de 500m

Art. 92.- La distancia de visibilidad en los accesos de las estaciones de servicio y gasolineras, instaladas en las vías tendrán como mínimo, la distancia de frenado correspondiente a la velocidad directriz de la vía cuyos valores se indican a continuación:

VELOCIDAD DIRECTRIZ KM/H	DISTANCIA DE VISIBILIDAD METROS
30	30
35	38
40	42
45	52
50	60
60	75
70	90
80	110
90	135
100	155

Art. 93.- Los terrenos en donde se vayan a instalarse estaciones de servicio tendrá un frente mínimo de 25m y un área mínima de 600m

Art. 94.- Los retiros mínimos serán los siguientes:

a) Para la isla de surtidores: cuatro (4) metros a partir del borde interior de la vereda
b) Para construcciones en genera, tres (3) metros de la línea de las propiedades vecinas
c) Las zonas de retiro deberán mantenerse libres de todo obstáculo y las paredes circundantes deberán estar protegidas del impacto de vehículos mediante la colocación de dispositivos apropiados.

Art. 95.-No se permite la instalación de tanques bajo calzadas de trafico ni en el subsuelo de edificios. Los tanques se ubicarán a menos de tres (3) metros en proyección horizontal de una construcción.

Art. 96.- La distancia mínima entre eje de entrada y salida para vehículos, será de (15) metros. Esta distancia se medirá sobre el filo inferior de la acera.

Art. 97.- En las zonas de uso urbano, el ancho de las entradas será de seis (6) metros como mínimo, medido perpendicularmente al eje de las mismas.

Art. 98.- El Angulo de las entradas y salidas hacia la calle será de cuarenta y cinco (45) grados como máximo y de treinta (30) grados como mínimo. Este Angulo se medirá desde el alineamiento del filo interior de la vereda.

Art. 99.- Toda estación de servicio o gasolinera no podrá tener sobre la misma más de una entrada y una salida. En todo el frente de estos establecimientos deberá construirse y mantenerse veredas de acuerdo al ancho y nivel fijado por el Departamento de Planificación Municipal, a excepción del espacio destinado al ingreso y salida de vehículos, en la cual la vereda tendrá la mitad de la altura prevista con una pendiente máxima de 10% en los tramos de unión en ambas veredas.

El mantenimiento tanto en las entradas y salidas como de las aceras estará a cargo exclusivo del propietario

Art. 100.- El radio mínimo de giro dentro de las estaciones de servicio o puesto de gasolina será de catorce (14) m para vehículos de carga y autobuses; y de seis metros cincuenta (6.50) para los demás vehículos.

Art. 101.- En caso de que se proyecte cubrir las zonas adyacentes a los surtidores o grupo de surtidores donde se detienen los vehículos para su servicio, las alturas mínimas serán**;**

a) 2.40m para automóviles o vehículos menores;
b) 3.90m para camiones, autobuses y otros vehículos del mismo tipo.

Art. 102.- Para efectuar cualquier modificación, remoción o desplazamiento o destitución de las islas de surtidores de los tanques de almacenamiento de combustible, se requerirá el permiso del Departamento de Planificación Municipal. A la solicitud deberá adjuntarse los planos constructivos con indicación de las condiciones actuales y futuras de los espacios y elementos afectados.

Art. 103.- Cuando en un terreno se solicite la construcción de un local mixto formado por una estación de servicio o gasolinera y un edificio para otros usos, se establece la obligación de someter el Proyecto a un estudio especial sobre instalación y funcionamiento de este tipo de locales.

Art. 104.-Los locales mixtos se sujetarán a todas las disposiciones de la presente ordenanza, en lo referente a la instalación y funcionamiento de este tipo de locales.

Art. 105.-Se prohíbe la expedición de permisos, inclusive provisionales, para la construcción y funcionamiento de estaciones de servicio y gasolineras en la vía Publica o en terrenos de uso público.

Art. 106.-Con el objeto de localizar, construir y poner en funcionamiento una estación de servicio o gasolinera, el interesado deberá presentar previamente al Departamento de Planificación Municipal una solicitud para la aprobación de la ubicación donde se pretende instalar este tipo de local; una vez que haya sido aprobada la localización, deberá presentar los siguientes documentos y planos:

a) Copia certificada del título de propiedad del terreno, escritura de venta, o contrato de arrendamiento.
b) Plano Topográfico del terreno en escala 1:1000 o 1:500, con indicación de los árboles y accidentales naturales existentes.
c) Plano de ubicación en escala 1/500, con indicación de las calles, pistas, veredas y postes de alumbrado público, hidrantes, semáforos y paradas de autobuses.
d) Plano de situación en escala 1/1000 con indicación de las distancias de otros establecimientos que se dedican al expendio de gasolineras, centros asistenciales, educacionales, mercados, auditorios o lugares de reunión, en un área tal que demuestre que la ubicación propuesta no infringe las disposiciones de la presente ordenanza.
e) Plano de distribución con indicación de: entradas y salidas de vehículos, ubicación de islas surtidores y tanques de combustibles, bocas de llenado, trampas de sedimentación, y zona de protección de peatones.
f) Planos y diagramación de circulación de vehículos o indicación de árboles, postes de alumbrado, semáforos y paradas de autobuses en escala de 1/100

g) Planos de elevaciones, cortes longitudinales y transversales a escala 1/100
h) Los planos de instalación eléctricas, hidrosanitarias e hidráulicas, referidas a la instalación de cisternas de combustible y surtidores y planos estructurales.
i) Todos los planos requeridos deben ser firmados por el propietario y el profesional proyectista correspondiente, inscrito en el registro Municipal.

Art. 107.-El Proyecto de toda gasolinera o estación de servicio, deberá considerar la existencia de los siguientes servicios sanitarios de acuerdo a los requerimientos establecidos en los reglamentos especiales, pero en ningún caso serán menores a lo indicado.

a) Para el público:

- 1 inodoro, 1 urinario, 1 lavamanos para hombres
- 1 inodoro, 1 lavamanos para mujeres.

b) Para personal de empleados

- 1 inodoro, 1 urinario, 1 lavamanos, duchas y vestidores

Art. 108.-Las estaciones de servicio y gasolineras deberán además de contar con los siguientes servicios complementarios:

a) Surtidores de agua
b) Servicio de aire con medidor de presión
c) Áreas de protección para peatones, cubiertas.

PARAGRAFO IX
Mecánicas automotrices, mecánicas en general, vulcanizadoras y lavadoras.

Art. 109.-ALCANCE. - Los establecimientos destinados al mantenimiento y reparación de automotores o de uso mixto, cumplirán con todas las disposiciones contenidas en esta sección, a más de las normas generales que les sean pertinentes, contenidas en este código.

Art. 110.-CLASIFICACION- los establecimientos que se refieren en el articulo anterior, se clasifican de la siguiente manera, para efectos de aplicación de las normas contenidas en esta sección:

a) Taller automotriz
b) Mecánica automotriz liviana
c) Mecánica automotriz semipesado
d) Mecánica automotriz pesada
e) Mecánica en general
f) Vulcanizadoras
g) Lavadoras

Art. 111.-DEFINICIONES. -bajo las siguientes definiciones se ubicarán en la clasificación 254 de esta sección, los establecimientos de mantenimiento y reparación de automotores.

a) **Taller Automotriz**. - Se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación y mantenimiento de bicicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas.
b) **Mecánica Automotriz liviana.** - Se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación y/o mantenimiento de automóviles, camionetas, furgonetas y más similares con capacidad de hasta 4 toneladas.
c) **Mecánica Automotriz Semipesado**. - se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación y/o mantenimiento de colectivos, autobuses, camiones y similares con capacidad de hasta 10 toneladas.
d) **Mecánica Automotriz Pesada**. - se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación y/o mantenimiento de automotores, de más de 10 toneladas, de tractores, rodillos, palas mecánicas, excavadoras, grúas, tráileres y más similares, empleados en la agricultura, construcción y transporte.
e) **Mecánica en General. -** Se denomina a los establecimientos dedicados a los trabajos de torno, cerrajería, gasfitería (plomería), y fundición.
f) **Vulcanizadoras.** - se denomina a los establecimientos dedicados a la reparación, vulcanización, cambio de llantas y tubos, balanceo de ruedas.
g) **Lavadoras. -** Se denomina a los establecimientos dedicados al lavado, engrase, cambios de aceites, pulverización y otras actividades afines que tienen que ver con el mantenimiento de los vehículos, sin que esto signifique reparación mecánica.

Art. 112.- Actividades en mecánica Automotriz. - de los tipos: **b) c) d)** de la clasificación del Art. 254, podrán efectuarse los siguientes trabajos:

a) Afinamiento de motores
b) Reparación de maquinas
c) Reparación de sistemas mecánicos, embragues, frenos, suspensión, calas de cambio y otros.
d) Enderezada de carrocería y pintura
e) Servicio de soldadura
f) Cambio de ventanas y parabrisas
g) Arreglo de tapicería e interiores.
h) Sistema eléctrico y baterías.
i) Todo trabajo a fin a los mencionados y que requiere para el mantenimiento y funcionamiento de vehículos, torno, alineación, etc.

Las mecánicas que se dediquen a enderezada de vehículos y actividades que produzcan ruidos, si están implantadas en áreas residenciales, no podrán realizar trabajo durante las noches.

Art. 113.- Requisito de los lotes. - de acuerdo con su ubicación, los lotes en los cuales se requiere instalar mecánicas automotrices, mecánicas en general y lavadoras, reunirán los siguientes requisitos:

a) En el caso de un lote central de cuadra: frente mínimo 18metros; área mínima total de 300m2

b) Los retiros serán reglamentarios; mas podrá permitirse el adosamiento hacia las medianeras laterales y posteriormente de acuerdo con las ordenanzas de construcciones (C.O.S) siempre y cuando se levanten paredes independientes y con el debido tratamiento acústico.
c) En el caso de los lotes esquineros, frente mínimo 25m a una de las calles, área mínima 400m2

Art. 114.- Localización. - La localización de mecánicas automotrices, mecánicas en general, vulcanizadoras y lavadoras; se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Dentro del perímetro del "Centro" de la ciudad no podrán funcionar ninguna mecánica, vulcanizadora o taller automotriz
b) No podrán instalarse a menos de 100 metros de centros asistenciales, escuelas, colegios, cuarteles, iglesias., cines, mercados y edificios públicos, medidos desde el punto más desfavorable y,
c) No se permitirán la instalación de talleres o mecánicas automotrices y lavadoras, en los distribuidores de tránsito o en lugares muy cercanos a ellos.

Art. 115.- Tramites de calificación de sitio. - para la instalación de nuevas mecánicas o adecuaciones de las actuales, se presentará una solicitud a la Dirección de Planificación Urbana o Centro Histórico para la calificación del sitio, adjuntando los siguientes documentos:

a) Copia certificada del título de propiedad del terreno, promesa de venta con firma legalizada o contrato de arrendamiento, debidamente inscrito por el lapso mínimo de tres (3) años**.**
b) Adjuntar el título profesional mecánico responsable del establecimiento.

Art. 116.- Capacidad de atención. -adjunto a los requisitos comunes y planos en caso de ser necesario (establecimientos de carácter permanente y/o gran magnitud), el proyectista indicará obligatoriamente la capacidad máxima de atención del local, en cuanto a número de vehículos, cifra que no podrá rebasar por motivo alguno. Los índices mínimos de cálculo serán los siguientes:

a) Taller automotriz: 50m2 de área neta de local
b) Mecánica automotriz liviana: 20m2 por vehículo
c) Mecánica automotriz semi pesada: 30m2 por vehículo
d) Mecánica automotriz pesada: 40m2 por vehículo
e) Vulcanizadoras: 60m2 de área neta del total,
f) Lavadoras: 10m2 por vehículo
g) Los locales destinados a las actividades indicada en el Art. 110 incisos **e, f y g,** de esta sección, cumplir una con la superficie mínima asignada para vulcanizadoras. Demostrando la capacidad requerida para deposito o estacionamiento de vehículos por tipo de actividad.

Art. 117.- Aprobación de planos. - una vez aprobada la solicitud de calificación del sitio, los interesados seguirán los tramites indicados**.**

Art. 118.- Normas mínimas de construcción. – Los establecimientos destinados a mecánicas, vulcanizadoras y lavadoras cumplirán las siguientes normas mínimas:

a) **Materiales. -** serán enteramente construidos con materiales estables, con tratamiento acústico en los lugares de trabajo que por su alto nivel de ruido lo requiera.
b) **Pisos. -** El piso será de hormigón o pavimento
c) **Cubiertas.** - las áreas de trabajo serán cubiertas y dispondrán de un adecuado sistema de evacuación de aguas lluvias.
d) **Rejillas.** - El piso deberá estar provisto de las suficientes rejillas de desagüe para la perfecta evacuación de agua utilizada en el trabajo, la misma que será conducida primeramente a cajas separadoras de grasas antes de ser lanzados a los canales matrices.
e) **Revestimientos.** - Todas las paredes limitantes de los espacios de trabajo serán revestidas con materiales impermeables hasta una altura mínima de 1.80 metros.
f) **Cerramientos.** - Los cerramientos serán de mampostería solida con una altura no menor de 2.50m, ni mayor de 3.50m.
g) **Altura mínima**. - La altura mínima libre entre el nivel del piso terminado y la cara inferior del cielo raso en las áreas de trabajo no será menor a 2.20 metros.

Art. 119.- Servicios Sanitarios. - Todos los establecimientos deben estar equipados de servicios sanitarios y vestidores con canceles para los empleados

Art. 120.- Entrada y salida de vehículos. - Podrán ser independientes cuyo ancho no sera menor a 2.80 m libres o en solo espacio no menor a 4.80 m libres. En ningún caso, los accesos podrán ubicarse a una distancia inferior a 20 metros del vértice de edificación en las esquinas.

Art.121.- Instalaciones. - Los terrenos destinados a mecánicas automotrices en el área urbana, deberán contar con todos los servicios de agua, canalización y fuerza eléctrica. Fuera del área urbana será obligatoria la instalación de un sistema propio de dotación de agua y evacuación de desechos.

Art.122.- Rotulo. Todo taller o mecánica automotriz, deberá exhibir su rotulo, el mismo que deberá estar de acuerdo con las ordenanzas pertinentes**.**

Art.123.- Prohibición de uso de calzadas y aceras. Se prohíbe la utilización y ocupación de calzadas, aceras y vías públicas para la realización de cualquier trabajo inherente a las actividades de mecánica en general, talleres automotrices, electricistas automotrices, vulcanizadoras y tapicerías.

En el caso de hacerlo sufriría la suspensión de su funcionamiento.

Art.124.- Adecuación o reubicación de establecimientos. - Los establecimientos que funcionen actualmente y no cumplan con las normas de esta sección, tendrán (1) un año de plazo para su adecuación o reubicación al término del cual la autoridad municipal, previa inspección ratificara su funcionamiento o procederá a aplicar las disposiciones pertinentes**.**

Art.125.- Licencia especial. - Los establecimientos públicos comerciales e industriales que requieran para su propio uso la instalación de los servicios, motivo de ésta sección, obtendrán de la municipalidad una licencia especial; funcionaran en locales cerrados y les será prohibido extender dichos servicios al público.

Art.126.- establecimiento de uso mixto. – Las mecánicas que en la actualidad tengan patios de exhibición, mantenimiento y ventas de vehículos, pueden continuar en esta práctica en tales locales, previa la inscripción que deben hacerla en la oficina municipal respectiva.

Art.127.- Sanciones. – Cualquier violación a las disposiciones de la presente sección, será sancionada de acuerdo a lo que señala el departamento de Higiene y salubridad.

Art.128.- Protección contra incendios. – Todos los establecimientos indicados en el Art. 62 de esta sección, se construirá con materiales contra incendio, se aislarán de las propiedades colindantes con muros corta fuegos en toda su extensión a menos que no existan edificaciones a una distancia no menor de (6) seis metros.

PARAGRAFO X

Instalaciones deportivas y similares

Art.129.- las instalaciones deportivas para efectos de esta ordenanza se clasifican en instalaciones deportivas de espectáculo y de práctica, y se regirán por las siguientes posiciones:

a) Se denominan instalaciones deportivas de espectáculo, a aquellas destinadas a la presencia del público en calidad de espectador de las competencias deportivas.
b) Se denominan instalaciones deportivas de práctica, a aquellas que están destinadas al uso de la población en general, sea de forma gratuita o con el pago de tarifa por su acceso, pudiendo ser privadas o públicas. Se incluyen dentro de estas instalaciones las de los establecimientos del sector público en los que se permiten el uso de dichas instalaciones a la comunidad.
c) En las instalaciones deportivas, solo se permitirán los usos compatibles con las actividades deportivas que se realicen y la construcción de los edificios que la actividad deportiva demande, de acuerdo a la tipología de la actividad, observando además lo siguiente:
    1. En los campos y complejos deportivos cuyos elementos principales estén constituidos por uno o varios de los siguientes elementos; estadio, coliseo, hipódromo, velódromo, pistas de atletismo, pistas de patinaje, u otros equivalentes, se dispondrá en su alrededor de áreas y espacios abiertos, aparte de los destinados a estacionamientos de vehículos: estos espacios serán encespados y arborizados, con cominería de circulación peatonal
    2. Estos espacios abiertos deberán calcularse con una superficie mínima de acuerdo a la tabla siguiente:

CAPACIDAD MINIMA DEL ESCENARIO	**SUPERFICIE MINIMA POR ESPECT*ADOR***
5.000	0.50
10.000	0.40
20.000	0.33
Más DE 20.000	0.29

    3. En los campos y complejos deportivos de práctica, que contemplen la posibilidad de asistencia de público, se adoptara un coeficiente máximo de

ocupación de suelo, del 20% descontándose de este todas las superficies encespadas de canchas que hubiere.

4. Los edificios que se construyan o se destinen para establecimientos deportivos, de baño, piscinas de natación, locales para la educación física deben satisfacer en cuanto les sea aplicables, las condiciones relativas a edificios públicos y las referentes a seguridad, higiene y fácil evacuación de los locales, en caso de incendio o pánico.

5. Los escenarios deportivos deberán contar con un numero de estacionamientos equivalente a una plaza por cada 20 espectadores. Los campos y complejos de practica deberán destinar el 10% del área del lote a estacionamientos como mínimo.

d) Los accesos escaleras y otras áreas de circulación de espectadores, y los graderíos para estos cumplirán con las siguientes disposiciones.

1. Las escaleras, pasillos, corredores y rampas de escenarios públicos, se calcularán y diseñarán de modo que pueda salir un mínimo de 2.000 espectadores por minuto, pero con un tiempo máximo de 10 minutos para la evacuación total. En todo caso, su ancho mínimo será de 2.40m
2. Las escaleras, pasillos corredores y rampas de entrada y salida se comunicarán al exterior con espacios abierto en una longitud mínima, en el sentido de sus ejes longitudinales, de 10m
3. Las escaleras, pasillos y corredores y rampas de entrada se comunicarán al interior con pasillos paralelos al sentido de los graderíos, de un ancho mínimo de 1.80m, estos pasillos llevarán además un antepecho de 90 cm de alto.

4. Por cada espacio con capacidad para 750 espectadores, se dispondrá de 1 metro de pasillo y gradas, en el sentido longitudinal y transversal de los graderíos respectivamente. En todo caso deberá haber un pasillo en el sentido longitudinal de los graderíos, por cada 10 filas de asientos como máximo y deberá tener un antepecho de 90 cm de alto.

5. Los graderíos deben calcularse sobre la base de 45 cm de ancho y 80 de profundidad, como mínimo por espectador.

6. Las rampas tendrán una pendiente máxima de 1.80m y deberá tener un piso antideslizante. Las escaleras tendrán una contrahuella máxima de 18cm; sus tramos rectos tendrán cada 16 escalones un descanso de una profundidad mínima, equivalente a 2/3 de ancho, pero en ningún caso menor a 1.25 metros.

7. La entrada de deportistas, árbitros y otras autoridades o representantes deberá ser diferente a las del público cuando el escenario tenga una cabida mayor a 2000 espectadores.

e) En el diseño y construcción de instalaciones deportivas, se observará lo siguiente:

1. Los recintos expuestos a humedad estarán dotados de pavimentos impermeables y lavables. Tendrán sus paredes, cielo raso, puertas y ventanas con acabados lavables y las intersecciones de los muros entre si y de éstos con el suelo y el cielo raso serán redondeados o con dispositivos que eliminen intersticios donde se pueda acumular basura y suciedad.

2. Las piezas destinadas a baños en tinas individuales estarán dotadas de ventilación eficaz, serán independientes unas de otras y del resto del local.

3. Los depósitos de ropa de baño estarán ubicados en recintos independientes y ampliamente ventilados.

4. Los artefactos sanitarios, lavatorios, tinas de baño, etc., y los locales destinados a baños individuales desaguaran por cañerías cerradas y unidas directamente a las matrices de las cámaras correspondientes.

5. Para establecer el número de piezas sanitarias, por cada 450 espectadores o fracción, se calculará 1 inodoro, 3 urinarios y 2 lavabos para hombres; 3 inodoros y 2 lavabos para mujeres.

PARAGRAFO XI

Áreas verdes y de recreación.

Art. 130.- Para los sectores calificados como áreas verdes y en general para áreas de recreación, se aplicará las siguientes normas:

a) Para efectos de la presente ordenanza, las áreas verdes se clasifican en la siguiente forma:
   1. Parques urbanos
   2. Parques locales
   3. Parques infantiles
   4. Área de protección de los ríos
   5. Plazas y jardines públicos y las áreas de protección de la red diaria

6. Áreas verdes privadas, que son los espacios libres resultantes entre edificaciones como consecuencia de la aplicación del Plan o la presente ordenanza.

b) Para el cálculo de la superficie de las áreas verdes se tomará en cuenta las siguientes disposiciones:

1. La superficie mínima de los parques se calculará sobre la base de la siguiente tabla:
   - Parques urbanos: mínima 5.9 m2/hab.
   - Parques locales: mínima 3.5m2/hab.
   - Parques infantiles: mínima 1.3m2/hab.

2. En las áreas de protección de los ríos podrá reajustarse la superficie, en mas o en menos hasta en un 10%, si fuere necesario, al momento en que se realice el proyecto definitivo para las mismas.

c) En los parques urbanos se permitirá la instalación de uso tan solo compatibles con las actividades recreacionales y la instalación del equipamiento necesario que el parque requiere para su funcionamiento.

1. Se considerarán usos compatibles los siguientes: sitios de juego al aire libre y de practica; locales de exposición al aire libre, o cerrados; sitios de reunión pública; bibliotecas; salas de espectáculos; áreas de picnic y similares.

2. Se permitirá vivienda solo para guardianía

3. También se permitirá la instalación de pequeños comercios para puestos de bebidas, artículos infantiles, turísticos, revistas y flores; con una superficie mínima de 10m2 cada uno de los servicios sanitarios distribuidos sobre la base de áreas de cobertura de 2Has por cada unidad.

4. Excepcionalmente se podrán permitir restaurantes, para lo cual se requerirá de un informe favorable del departamento de planificación municipal, que fijará las normas de funcionamiento de los mismos, de modo que se asegure que su presencia será complementaria a las funciones de parque y de servicio para sus usuarios.

5. Al interior de los parques urbanos se permitirá la construcción de vías carrozables de 3m de ancho, utilizables para uso de los vehículos de emergencia o mantenimiento.

6. Se permitirá el cruce de vías urbanas, que formen parte de la red principal urbana.

7. Se construirá senderos para uso de peatones o ciclistas, no permitiéndose el uso de motocicletas u otros vehículos de motor.

8. La construcción que en los parques urbanos se realicen no podrá sobrepasar el 10% de la superficie del parque y la altura máxima permitida será de 6 metros o 2 pisos.

d) Los parques locales, es decir los que tengan una superficie no menor a 5Has solo podrán construirse en los sitios previamente determinados por el Departamento de Planificación Municipal, y sobre la base de los planos de detalle que se elaboren.

1. En los parques locales se permitirá la instalación de sitios de juego al aire libre, juegos infantiles e instalaciones culturales menores. Se equipará cada parque local con 1 unidad sanitaria no menor a 16M2, instalándose 1 unidad por cada 2 Has. de parque.

2. Los parques locales tendrán senderos no mayores a 3m, que tan solo puedan ser usados por los vehículos de mantenimiento a los de emergencia. Se construirán senderos para uso de peatones y ciclistas, no permitiéndose el uso de motociclistas y otros vehículos a motor.

3. Las construcciones en los parques locales ocuparan un máximo de 0.25% de la superficie del mismo. La altura máxima permitida será de 3 metros o 1 piso.

e) Los parques infantiles son aquellos que, cuentan con equipos de recreación pasara el uso de niños de hasta 10 años de edad.

1. La superficie de los parques infantiles no deberá ser menor a 900m2.

2. Los parques infantiles se ubicarán en los sitios que la Municipalidad o los urbanizadores fijaren, con la aprobación de aquella.

3. En los parques infantiles se permitirá tan solo la instalación de equipamiento de recreación infantil de acuerdo a los diseños que la Municipalidad aprobare; así como un sitio de reposo cubierto con una superficie no mayor a 18m2

4. Los parques infantiles tendrán una unidad sanitaria con una superficie no menor a 9m2
5. Los parques infantiles tendrán tan solo senderos para peatones, no mayores a 1.50 metros. No se permitirá el ingreso de vehículos al parque. Se exceptúan de esta prohibición los triciclos, bicicletas y carros a pedal, para niños menores a 10 años de edad.

6. Obligatoriamente los parques infantiles tendrán un cerramiento de 2 metros de altura máxima.

PARAGRAFO XII
Instalaciones pecuarias

Art. 131.- Las instalaciones pecuarias, extendidas como los locales destinados a la crianza, explotación, estabulación, comercialización de animales, no podrán instalarse en aquellas zonas del área urbana que, explícitamente determine el Plan de Desarrollo Estratégico, siempre y cuando cumplan con las disposiciones que constan a continuación:

a) Tener sus muros, paredes y suelos de patrio construidos con materiales y revestimientos impermeables y lavables.
b) Estar dorados de instalación de lavabo y desagües correspondientes
c) Tener los comedores y bebederos construidos de materiales impermeables y de superficies lisas
d) Tener los depósitos de desperdicios, excremento, etc., cerrados y protegidos de moscas y otros insectos y animales.
e) Tener espacios libres para luz y ventilación de un área mínima, igual al 50% del área edificada
f) Situarse a más de 15 metros de la línea de fabrica de las calles y espacios públicos.
g) Poseer al menos un 40% de superficie de muros interiores con vanos con vanos totalmente abiertos, protegidos con celosía o ventanas que aseguren iluminación y ventilación naturales. Sin embargo, un 50% del área de luz y ventilación podrá obtener por medio de escotillas abiertas en las cubiertas
h) Ubicar las habitaciones de los empleados a una distancia superior a 5 metros de los locales destinados a animales; separándose completamente de estos en su construcción.
i) Disponer de locales destinados a depósitos de forrajes, aceite o materiales inflamables, protegidos contra incendios, aislados y cerrados.

SECCION VII
Eliminación de barreras arquitectónicas

Art. 132.- La accesibilidad funcional de inmuebles y áreas libres extraña la existencia de elementos auxiliares que permitan el disfrute de función. En consecuencia, se integrarán en ellos los que de manera específica la hagan efectiva. Las características de los mismos, que se recogen en los artículos siguientes, se complementan con los gráficos adjuntos cuyas características en lo que atañe al desenvolvimiento del minusválido son igualmente de obligado cumplimiento.

Se dice que un elemento, espacio exterior o inmuebles es accesibles cuando una persona minusválida puede desplazar libremente en él, disfrutar de su uso y función de forma autónoma. La

accesibilidad requiere, para ser efectiva, la supresión de barreras, tanto en el plano horizontal como en cambios de nivel y la utilización de elementos auxiliares singulares.
Esta instrucción técnica municipal será de obligado cumplimiento para todos los profesionales que intervengan en las edificaciones o instalaciones públicas o privadas que puedan ser utilizadas por personas minusválidas.
Como norma municipal, el arquitecto o ingeniero autor de un proyecto de edificación o instalación, ampliación o reforma está obligado a conocerla y tenerla en cuanta bajo su personal responsabilidad.
En los edificios ya construidos y sometidos a rehabilitación donde existan imposibilidad estructural o funcional grave para la aplicación de la ordenanza, se adoptarán las soluciones que dentro del espíritu de la misma sean posibles técnicamente.

Los colegios profesionales, al extender el informe, deben comprobar si el proyecto cumple o no esta instrucción técnica municipal.

Art. 133.-Edificios y áreas destinados a uso público. – edificios y áreas públicas y privadas destinadas a un uso que implique concurrencia de público donde se observara principalmente esta ordenanza.

Art. 134.-Accesibilidad en el plano horizontal. - la accesibilidad en el plano horizontal entraña la inexistencia de barreras en este medio. Para ello se integrarán tanto en inmuebles como en espacios exteriores los siguientes elementos constructivos según las características señaladas en la presente ordenanza: vía paso a peatones, sendas peatonales en parques y jardines, pavimento, espacios de libre circulación y aparcamientos.

Cuando en el espacio de libre circulación señalado sea imprescindible instalar barreras funcionales, como, buzones, señales, faroles, etcétera, deberán colocarse estas lateralmente de formas que no dificulten la accesibilidad al menos en un ancho de 2.20 metros de trayectoria rectilínea.
En los pasos de peatones que se formen desde aceras cuyo ancho sea superior a 2.50 metros se salvara el desnivel entre estas y las calzadas, dando a la acera forma de vado, con rampas de pendiente no superior al 8% y ancho de igual al del paso peatonal.

Art. 135.-Pavimentos para circulación peatonal y mixta. - Los pavimentos de los suelos destinados a la circulación de los peatones y los destinados al tráfico mixto de vehículos y peatones serán duros y antideslizantes.

Para indicación de los invidentes, en todos los frentes de los vados peatonales, semáforos, cruce de calles, escaleras, rampas, paradas de autobús o cualquier obstáculo, desnivel o peligro en la vía pública, se colocarán franjas de pavimento de 1 metro de ancho en todo su entorno, formada por losetas especiales, cuya textura indique al tacto su presencia.

En los tramos de aceras correspondiente a los pasos de peatones se colocarán igualmente, pavimentos especiales de advertencia cuyas características de diseño quedan a criterio del técnico

del proyecto, si bien, como mínimo se colocara una franja transversal de 1 metro de anchura en los extremos del paso.

Art. 136.-Elementos volados. - todos los elementos volados, ya sean señales de circulación, elementos vegetales, accesorios de establecimientos de todos, rótulos publicitarios etc.; y que sitúen sobre el paso de libre circulación, deberán estar por encima de una altura mínima de 2.10 metros.

Para salvar los obstáculos que se sitúen en los espacios de libre circulación como zanjas, terrazas, quioscos, etc., se deberá situar en su perímetro vallas o capas estables y continuas, solamente instaladas de forma que no sea desplazadas en caso de tropiezo o colisión con las mismas y a un metro de distancia un elemento ligero, por ejemplo: una cuerda, que sirva de advertencia y guías a las personas invidentes. Estas terrazas, quioscos y similares deberán dejar libre de ocupación al menos 1.80 metros de paso y con una trayectoria rectilínea.

Art. 137.-Parques y jardines. -en los parques y jardines, así como en las zonas deportivas, de recreo y expansión, se dispondrá de caminos o sendas de 1.80 metros de anchura mínima, pavimentados con material indeformable y antideslizante. Su distribución en esas áreas de recreo y expansión posibilitaran el acceso a los elementos singulares de concurrencia de público, así como un recorrido general de la zona.

Los hitos mojones que se coloquen en las sendas peatonales para impedir el paso de vehículos deberán dejar una luz mínima de 0.85 metros, para permitir de este modo el paso de una silla de ruedas.

Art. 138.-Aparcamientos. - en los aparcamientos o estacionamientos se preverá permanentemente para vehículos que transporten minusválidos de los miembros inferiores, una plaza especial por cada 100 o fracción, que estarán situados en los lugares más accesibles y serán debidamente indicados.

Para impedir que los conductores que no sufren minusvalía usen indiscriminadamente las plazas especiales de aparcamientos, el símbolo de la minusvalía deberá estar pintado en el suelo de la plaza, con la leyenda “conductores minusválidos”.

Art. 139.-Accesibilidad en cambios de nivel. – la accesibilidad en cambios de nivel entraña la no existencia de barreras d este medio, para ello se integrará tanto en inmuebles como en espacios exteriores, aquí definidos, los siguientes elementos constructivos según las características de la presente normativa; escaleras, rampas y ascensores.

La escalera será de directriz recta, prohibiéndose las de caracol y abanico si en cualquier punto de la planta de sus huellas estas no alcanzan un fondo superior a 0.30cm., las gradas serán sin aristas vivas. La huella se construirá en material antideslizante o en su totalidad o al menos en su borde.

El ancho mínimo de las escaleras será de 1.20 metros con peldaños de huella no inferior a 0.30 metros de fondo (30cm)

Quedan prohibido los desniveles que se construyen con menos de 3 peldaños.
Las rampas con recorridos cuya proyección horizontal sea superior a 3.00 metros tendrán una pendiente máxima del 8% admitiéndose para los desarrollos inferiores a 3.00 metros de longitud en proyección horizontal una pendiente no superior al 11% la pendiente idónea es del 6%.

Las rampas, de una única dirección deberán tener en su base una anchura mínima de 1.00m para el caso de doble dirección se extenderá la anchura mínima de 1.80m.

Cada 10,00 metros como máximo, del desarrollo longitudinal de las rampas, medido en proyección horizontal, deberán preverse un descanso no inferior a 1.50 x 1.50 metros, procurándose en su diseño que los descansos se coloquen solamente cuando las rampas cambien de sentido, para evitar la confusión a los invidentes. En este caso de descanso para cambio de dirección o sentido se ajustarán a idénticas dimensiones mínimas
Las rampas estarán construidas con material antideslizante y preferentemente rugoso. Cuando la superficie sea de hormigón se recomienda su tratamiento con un dibujo en espina de pez.

Art. 140.-Accesibilidad en cambios de nivel. - Las dimensiones mínimas de la cabina, de los ascensores, serán en planta de 1.40metros de fondo por 1.10 metros de anchura.

Las puertas deberán ser telescópicas, con el tiempo calculado para que el minusválido tenga tiempo de entrar y salir sin precipitaciones. El hueco mínimo de paso será de 0.85 metros.

La nivelación entre el relleno y el pavimento de la cabina será tal que no origine desajustes superiores a un centímetro (1.00cm) y que la separación horizontal no sea superior a 2.00 cm.
Frente a las puertas de los ascensores deberá existir un espacio libre de obstáculos de 1,50 x 1,50 metros.

Art. 141.-Edificios Públicos. – Los edificios públicos se diseñarán de tal manera que puedan ser accesibles y utilizables por minusválidos, para lo cual, se adoptará las normas señaladas en esta ordenanza.
Los espacios destinados a espectáculos dispondrán de una plaza cada 100 localidades que se ajustara a las condiciones mínimas que se señalan en el gráfico.

Art. 142.- Aseos públicos. - Los aseos públicos se diseñarán de tal manera que puedan ser accesibles a las personas minusválidas, debiendo estar estos inconvenientes señalizados. A tal efecto, en su interior, y en la parte correspondiente a la zona de distribución será posible el giro de una silla de ruedas, lo que requiere un espacio libre de 1.50 metros de diámetro. Como mínimo, dispondrán de una cabina de inodoro y lavabo, pudiendo también tener el lavabo instalado separadamente.

Art. 143.- Vestuarios. - Los inmuebles y espacios abiertos contemplados en esta ordenanza que pudiendo ser utilizados por minusválidos requieran para su uso la existencia de vestuarios,

como es el caso de las instalaciones deportivas y similares, estarán dotados de cabinas accesibles a minusválidos, y como mínimo de aseo compuesto de inodoro y ducha para ellos. (ver gráfico)

Art. 144.- Mobiliario urbano. –el mobiliario urbano de necesaria utilización pública, tales como cabinas telefónicas, bancas, paradas de buses, kioscos y otros, responderán a las características de diseño que les hagan accesibles al minusválido.

Art. 145.- Movilidad y barreras arquitectónicas. – la construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública o privada, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques y jardines de iguales características, se efectuara de forma tal que resulten accesibles y utilizables a los minusválidos.

Art. 146.- Vida útil de instalaciones. – las instalaciones, edificios, calles, parques y jardines existentes y cuya vida sean considerable, serán adaptados gradualmente, de acuerdo con el orden de prioridades que reglamentariamente se determine, a las reglas y condiciones previstas en las normas urbanísticas y arquitectónicas básicas a que se refiere la presente ordenanza.

Art. 147.- El Municipio deberá prever planes municipales de actuación al objeto de adaptar las vías públicas, parques y jardines, a las normas aprobadas con carácter general.

Art. 148.- Cuando el proyecto se refiera a un conjunto de edificios e instalaciones que constituyan un complejo arquitectónico, este se proyectara y construirá en condiciones que permitan, en todo caso, la accesibilidad de los disminuidos a los diferentes inmuebles e instalaciones complementarias.

Las normas técnicas básicas sobre edificaciones incluirán previsiones relativas a las condiciones mínimas que deberán reunir los edificios de cualquier tipo para permitir la accesibilidad de los minusválidos.

Art. 149.-El objeto de facilitar la movilidad de los minusválidos, en el plazo de un año se adoptarán medidas técnicas en orden a la adaptación progresiva de los transportes públicos colectivos.

El Municipio adoptara las medidas adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a los minusválidos con problemas graves de movilidad.

Art. 150.-se prohíbe el parqueamiento de automóviles, motos y otros vehículos en las aceras y cruces de vías que impida el normal desenvolvimiento de personas minusválidas.

Art. 151.-En edificios y lugares públicos se dispondrá señalización y comunicación visual legible diseñada de tal manera de orientar en forma expresa y sin ambigüedad a los minusválidos.

Art. 152.- Los sifones de alcantarillado en las vías y lugares públicos deberán tener tapas, con algún tipo de seguridad, el municipio deberá regularmente verificar la existencia y cumplimiento, sancionado a quien lo remueva sin tomar las debidas precauciones.

Art. 153.-En ascensores y espacios públicos se dispondrá de placas de lectura braile que oriente a los minusválidos al uso adecuado de estos lugares. Las placas se colocarán a la izquierda del acceso, mirando de frente a la entrada y a 1.20 metros de altura

Art. 154.-En paradas de buses y sitios de pare o peligro evidente, se colocarán franjas de diferente textura en el, piso que indique el peligro o la accesibilidad a la trasportación urbana.

Art. 155.- En los buses de trasportación publica se dispondrá de los primeros asientos para uso de minusválidos, colocando para ello, el símbolo correspondiente.



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/JE

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.